# POLIZAS DE DIARIO

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

No. de Póliza: D 120. Status de la Póliza: C A Fecha de la Póliza: 6/1/2020

Número de Contrato: Capturó: SANTOS

| REN | CTA | SCTA | SSCTA | SSSCTA | SSSSCTA | REF. | | CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | 2233 | 000000001 | 0000000000000002 | 0002 | | 120 | D | Registro de Pago de Fideicomiso 232/9 del mes de Enero 2020 | 1,830,000.00 | 0.00 |
| 2.00 | 6244 | L00116000 | 0404010101011101 | 9111 | | 120 | D | Registro de Pago de Fideicomiso 232/9 del mes de Enero 2020 | 1,830,000.00 | 0.00 |
| 3.00 | 6224 | L00116000 | 0404010101011101 | 9111 | | 120 | D | Registro de Pago de Fideicomiso 232/9 del mes de Enero 2020 | 0.00 | 1,830,000.00 |
| 4.00 | 6254 | L00116000 | 0404010101011101 | 9111 | | 120 | D | Registro de Pago de Fideicomiso 232/9 del mes de Enero 2020 | 1,830,000.00 | 0.00 |
| 5.00 | 6244 | L00116000 | 0404010101011101 | 9111 | | 120 | D | Registro de Pago de Fideicomiso 232/9 del mes de Enero 2020 | 0.00 | 1,830,000.00 |
| 6.00 | 6274 | L00116000 | 0404010101011101 | 9111 | | 120 | D | Registro de Pago de Fideicomiso 232/9 del mes de Enero 2020 | 1,830,000.00 | 0.00 |
| 7.00 | 6254 | L00116000 | 0404010101011101 | 9111 | | 120 | D | Registro de Pago de Fideicomiso 232/9 del mes de Enero 2020 | 0.00 | 1,830,000.00 |
| 8.00 | 5490 | L00116000 | 0404010101011101 | 9211 | | 120 | D | Registro de Pago de Fideicomiso 232/9 del mes de Enero 2020 | 471,161.71 | 0.00 |
| 9.00 | 6244 | L00116000 | 0404010101011101 | 9211 | | 120 | D | Registro de Pago de Fideicomiso 232/9 del mes de Enero 2020 | 471,161.71 | 0.00 |
| 10.00 | 6224 | L00116000 | 0404010101011101 | 9211 | | 120 | D | Registro de Pago de Fideicomiso 232/9 del mes de Enero 2020 | 0.00 | 471,161.71 |
| 11.00 | 6254 | L00116000 | 0404010101011101 | 9211 | | 120 | D | Registro de Pago de Fideicomiso 232/9 del mes de Enero 2020 | 471,161.71 | 0.00 |
| 12.00 | 6244 | L00116000 | 0404010101011101 | 9211 | | 120 | D | Registro de Pago de Fideicomiso 232/9 del mes de Enero 2020 | 0.00 | 471,161.71 |
| 13.00 | 6274 | L00116000 | 0404010101011101 | 9211 | | 120 | D | Registro de Pago de Fideicomiso 232/9 del mes de Enero 2020 | 471,161.71 | 0.00 |
| 14.00 | 6254 | L00116000 | 0404010101011101 | 9211 | | 120 | D | Registro de Pago de Fideicomiso 232/9 del mes de Enero 2020 | 0.00 | 471,161.71 |
| 15.00 | 1213 | 000000001 | 0030000000000000001 | | | 120 | D | Registro de Pago de Fideicomiso 232/9 del mes de Enero 2020 | 0.00 | 2,301,161.71 |
| | | | | | | | | TOTAL POLIZA | 9,204,646.84 | 9,204,646.84 |

Registro de Pago de Fideicomiso 232/10 del mes de Diciembre 2019

OPERADO

06 ENE 2020

ELABORO

C. MARIO MARTINEZ GARCIA

REVISO

C. DIANA MARTINEZ RUIZ

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN
TESORERO MUNICIPAL
2019-2021
TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. BLANCA ESTELA SANDOVAL DIEGO

OSFAIM2014/10/05

FECHA DE ELABORACION: 25/3/2020 Hoja: 1 de 1

BANCO MULTIVA

06 ENE 2020



## ESTADO DE CUENTA CRÉDITO

Crédito Multiva Simple

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
ALFONSO REYES SN ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA
SANTA MARIA
CUAUTITLAN, MEXICO
C.P. 54800 MENS. SCM 02622

| | |
|---|---|
| Periodo | 01/01/2020 Al 31/01/2020 |
| Fecha de Corte | 31/01/2020 |
| Tipo de Crédito | Crédito Multiva Simple |
| Número de Cliente | 1000200103 |
| R.F.C. | MCU800101S75 |
| Sucursal | SUC TECAMACHALCO |
| Ejecutivo | EDUARDO ALEJANDRO ESCOBEDO ALVAREZ |
| Cuenta Eje | 00000894257 |
| Número días del Periodo | 31 |
| Número de Pago | 105 de 120 |

| | |
|---|---|
| Crédito | LD1112400049 |
| Tipo de Moneda | Moneda Nacional |
| Tasa Anual Ordinaria Variable | 11.5495% |
| Tasa Anual Moratoria Variable | 23.099% |
| Saldo Inicial (Monto Inicial) del Crédito | 132,295,450.00 |

| | |
|---|---|
| Fecha Límite de Pago (Próximo Pago)* | 05/02/2020 |
| Capital | 1,830,000.00 |
| Intereses | 415,641.96 |
| Seguro | 0.00 |
| I.V.A. | 0.00 |
| Monto del Próximo Pago | 2,245,641.96 |

*Si la fecha corresponde a un día inhábil bancario, el pago podrá realizarse sin cargo adicional el siguiente día hábil bancario.

| CARTERA VIGENTE | Inicio del Periodo | Final del Periodo |
|---|---|---|
| Saldo al | 01/01/2020 | 31/01/2020 |
| Capital | 45,015,450.00 | 43,185,450.00 |
| Interés Devengado | 397,542.69 | 360,223.03 |
| Comisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros | 0.00 | 0.00 |
| Total | 45,412,992.69 | 43,545,673.03 |
| Comisiones Cobradas en el Periodo | | 0.00 |

| CARTERA VENCIDA | Inicio del Periodo | Final del Periodo |
|---|---|---|
| Saldo al | 01/01/2020 | 31/01/2020 |
| Capital | 0.00 | 0.00 |
| Interés Ordinario | 0.00 | 0.00 |
| Interés Moratorio | 0.00 | 0.00 |
| Otros | 0.00 | 0.00 |
| Total | 0.00 | 0.00 |

### DETALLE DE MOVIMIENTOS

| FECHA | DESCRIPCIÓN | CARGOS | ABONOS |
|---|---|---|---|
| 06/01/2020 | INTERESES DEVENGADOS | 471,161.71 | |
| 06/01/2020 | PAGO DE INTERESES | | 471,161.71 |
| 06/01/2020 | PAGO A CAPITAL | | 1,830,000.00 |

### CARGOS OBJETADOS POR EL CLIENTE

| Fecha de Cargo | Referencia | Descripción | Importe | Fecha Aclaración | Folio Aclaración |
|---|---|---|---|---|---|

- Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio.
- Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios.

Gmail

06 ENE 2020
OPERADO

dayna maraz <dayna.maraz@gmail.com>

# PRÓXIMA AMORTIZACIÓN DE CRÉDITO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN CON BANCO MULTIVA (06 ENE 2020)

2 mensajes

**Itzamara Salazar Volante** <itzamara.salazar@multiva.com.mx> 19 de diciembre de 2019 a las 13:16
Para: "dayna.maraz@gmail.com" <dayna.maraz@gmail.com>
CC: Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez <eduardo.escobedo@multiva.com.mx>, Maria Aguirre Lopez <maria.aguirre@multiva.com.mx>, Alfredo Vargas Lapayre <alfredo.vargas@multiva.com.mx>, Karina Ofelia Mora Solis <karina.mora@multiva.com.mx>, Liliana Guillen Mendoza <liliana.guillen@multiva.com.mx>

Buen día!

Te informamos que la próxima amortización del crédito, queda de la siguiente manera:

1
Municipio de Cuautitlán
Número de contrato:
LD1112400049

Monto de Crédito:
$132,295,450.00
( CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
Saldo Insoluto:
$45,015,450.00
( CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
Fecha de pago:
06-ene-20

Cantidad a Pagar M.N.:
$2,301,161.71
( DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 71/100 M.N.)

Se compone de:

Capital:
$1,830,000.00
( UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
Intereses M.N.:
$471,161.71
( CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 71/100 M.N.)

Lo anterior, con la finalidad de que puedan ir preparando las cartas de instrucción para la entrega de remanentes, descontando el importe antes señalado.

Agradezco la atención al presente y quedo de ustedes para cualquier duda o aclaración.

Saludos!

Itzamara Salazar Volante

Banca de Gobierno
Cerrada de Palomas #22
Col. Reforma Social C.P. 11650 CDMX
Tel. (55) 5284-6378 o (55) 5284-6200 Ext. 56378
[Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: Banco]
[Descripción: Sin título]

06 ENE 2020

OPERADO

NOTIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: Éste correo electrónico, incluyendo cualquier anexo, puede contener información confidencial o privilegiada y es para ser usado únicamente por el (los) destinatarios del mismo. Está prohibido cualquier revisión, uso, publicación o distribución de su contenido. Si usted no es el receptor apropiado, por favor contacte a quien lo envió respondiendo éste mensaje y destruya todas las copias del mensaje original.

P Antes de imprimir este correo, piensa si realmente es necesario hacerlo

---

**2 archivos adjuntos**

image001.png
2K

image002.jpg
32K

---

**Alfredo Vargas Lapayre** <alfredo.vargas@multiva.com.mx> 19 de diciembre de 2019 a las 13:31
Para: Itzamara Salazar Volante <itzamara.salazar@multiva.com.mx>, "dayna.maraz@gmail.com" <dayna.maraz@gmail.com>
CC: Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez <eduardo.escobedo@multiva.com.mx>, Maria Aguirre Lopez <maria.aguirre@multiva.com.mx>, Karina Ofelia Mora Solis <karina.mora@multiva.com.mx>, Liliana Guillen Mendoza <liliana.guillen@multiva.com.mx>

Estimados Todos,

Conforme a lo indicado por Itzamara, los remanentes quedarían de la siguiente manera:

Saldo: $4,103,246.93

Pago Crédito: $2,301,161.71

**Remanente: $1,802,085.22**

Derivado de que los recursos están invertidos a 7 días, este se podrá pagar el día 26 de Diciembre del año en curso.

Sin más por el momento, quedamos en espera de las instrucciones correspondientes.

06 ENE 2020

OPERADO

Saludos

**Alfredo Vargas Lapayre**

Fiduciario

Cerrada de Palomas N° 22

Col. Reforma Social, Ciudad de México, 11650

52+(55) 52-84-62-00 Ext. 56148

01800MULTIVA

018006858482

FIDUCIARIO MULTIVA

**Notificación de Confidencialidad:** Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórrelo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

**Notice of Confidentiality:** The information transmitted is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and/or privileged material. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by persons or entities other than the intended recipient is prohibited. If you received this in error, please contact the sender immediately by return electronic transmission and then immediately delete this transmission, including all attachments, without copying, distributing or disclosing same.

*AVISO IMPORTANTE*

***Estamos trabajando para poder brindarte un mejor servicio, por tal motivo queremos informarle los correos electrónicos que ponemos a su disposición para dar atención puntual a:***

*Temas Administrativos como Cartas de instrucción, Honorarios, Facturas, Aclaraciones de operaciones, etc: administracion.fiduciario@multiva.com.mx*

*Temas Legales como Nuevos Negocios, Convenios Modificatorios, Actas de Comité Técnico, etc: legal.fiduciario@multiva.com.mx*

**Antes de imprimir este mensaje, piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE; es cosa de TODOS!**

**Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250,000 litros de agua.**

[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]

06 ENE 2020
OPERADO

BANCO MULTIVA

[Texto citado oculto]

97b330e1448121b5b779130b84e7ed4405f60e9c6f

08 ENE 2020

OPINADO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
FINANZAS

EDOMÉX
GOBIERNO FIRME,
RESULTADOS FUERTES.

# CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE:**
**CUAUTITLAN** 1

| PERÍODO DE PAGO | IMPORTE BRUTO |
|---|---|
| Enero de 2020 | $ 17,970,006.41 |

**Fundamento**

Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y Artículos 219 Fracción I, II; 220; 221; 222; 223 y 224 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

**Liquidación**

| Participaciones | | Disminuciones | |
|---|---|---|---|
| **R.E.F. (A1)** | **$ 15,485,961.56** | Instituto Hacendario | $ 22,137.00 |
| Fondo General de Participaciones | $ 12,801,077.28 | Banobras | $ 442,656.78 |
| Fondo de Fomento Municipal | $ 1,701,894.62 | I.S.S.E.M.Y.M. | $ 6,193,634.25 |
| Impto. Especial Sobre Prod. y Serv. | $ 223,818.38 | **SUBTOTAL (B1)** | **$ 6,658,428.03** |
| Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 208,210.73 | | |
| Fondo de Compensación del Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 46,189.07 | **Fideicomisos (Por mandato del Municipio)** | |
| Impto. Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudos de Tenencia Federal) | $ 10.58 | Banco Mu3iva No. 1232-9 | $ 4,743,522.75 |
| Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal) | $ 419,215.21 | **SUBTOTAL (B2)** | **$ 4,743,522.75** |
| Impto. Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | $ 11,092.64 | | |
| Impto. Sobre Loterías y Rifas | $ 37,278.17 | | |
| Impto. a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | $ 37,176.88 | | |
| **OTRAS FUENTES (A2)** | **$ 2,484,044.85** | | |
| Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 342,411.52 | | |
| Fondo de Compensación Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 53,714.33 | | |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación | $ 434,416.00 | | |
| Fondo de Fomento Municipal (Derivado de la coordinación mediante Convenio del Impuesto Predial) | $ 0.00 | | |
| Impuesto Sobre la Renta (ISR) | $ 1,653,503.00 | | |
| **Total (A = A1 + A2)** | **$ 17,970,006.41** | **Total (B = B1 + B2)** | **$ 11,401,950.78** |

**IMPORTE NETO (A - B) $ 6,568,055.63**

b7b330f14481215b77430b847ed4440ffebe9c6f

06 ENE 2020

OFICIO

**Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign**
**Archivo Firmado: Constancia_mpio_1_2020_1.xls**
**Secuencia:** 10618223

**Autoridad Certificadora:** AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Firmante | *Nombre:* | DIRECCION GENERAL DE POLITICA FISCAL | *Validez:* | OK | Vigente |
| Firma | *# Serie:* | 0c4d | *Revocación:* | OK | No Revocado |
| | *Fecha: (UTC / Local)* | 2020-02-18T14:48:17Z / 2020-02-18T08:48:17-06:00 | *Status:* | OK | Valida |
| | *Algoritmo:* | SHA1RSA_ENCRYPTION | | | |
| | *Cadena de firma:* | 30 d2 cd bb d1 95 bc f6 76 71 24 94 89 bd b1 b9 07 ac 1f 83 69 17 f4 54 f0 ca 4f 9a eb 80 5f 3c c6 94 ca 89 ac a7 c8 26 a5 f6 06 ad 75 15 63 42 c2 90 d5 ff bd fe 2c e7 5d 99 b2 ad 96 76 71 f2 e7 ba 67 73 83 c1 b0 c6 ec 5a 5b c8 bb 1d 4f 1b 6b 43 0f b4 73 bd 48 6e c6 06 1b ea 41 cc 34 25 26 16 06 e3 dc 9a e1 b7 09 5e 0a 37 bc 82 5d 1c 41 25 4b 0b a4 05 35 a9 b1 7d e8 8c a3 8d dc 86 | | | |
| OCSP | *Fecha: (UTC / Local)* | 2020-02-18T14:43:28Z / 2020-02-18T08:43:28-06:00 | | | |
| | *Nombre del respondedor:* | OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | |
| | *Emisor del respondedor:* | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | |
| | *Número de serie:* | 0c4d | | | |
| TSP | *Fecha : (UTC / Local)* | 2020-02-18T14:48:17Z / 2020-02-18T08:48:17-06:00 | | | |
| | *Nombre del respondedor:* | RESPONDEDOR TSP ESTADO DE MEXICO | | | |
| | *Emisor del respondedor:* | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | |
| | *Secuencia:* | 15231017 | | | |
| | *Datos estampillados:* | B7B330F14481215B77430B847ED4440FFEBE9C6F | | | |

06 ENE 2020

OPERADOC



2009-2012 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA, DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2009 – 2012, EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, PREVIAMENTE CONVOCADOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y ARTÍCULO 14 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO LOS CC. MÉDICO PEDIATRA FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ, PRIMER REGIDOR, C. P. ALDO LEDEZMA REYNA, SEGUNDO REGIDOR, C. ELSA LUCIA JIMÉNEZ TORRES, TERCERA REGIDORA, C. ROSARIO JULIETA GONZÁLEZ GARCÍA, CUARTA REGIDORA, LIC. LAURA XÓCHITL HERNÁNDEZ VARGAS, SEXTA REGIDORA, C. ARTURO GUERRERO HERNÁNDEZ, SÉPTIMO REGIDOR, C. MINERVA ISABEL CERVANTES RODRÍGUEZ, OCTAVA REGIDORA, L.C. Y M.A. VÍCTOR MANUEL ROCHA VIAIZ, NOVENO REGIDOR, C. ELOY EDUARDO ESTEVA HERNÁNDEZ, DÉCIMO REGIDOR, ASISTIDOS POR EL LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. ——

PUNTO UNO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A EXCEPCIÓN DEL LIC. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, QUINTO REGIDOR. DESAHOGADO. ——

PUNTO DOS.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO DOS, DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PUNTO ANTERIOR, SE DA FE DE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR. DESAHOGADO. ——

PUNTO TRES.- EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO TRES, INSTRUYO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. ——

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACTA QUINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DONDE SE APRUEBA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N). EXPONE: C. P. RICARDO ARIAS ALARCÓN, TESORERO MUNICIPAL.

HECHO LO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. DESAHOGADO. ——

PUNTO CUATRO.- EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO, DEL ORDEN DEL DÍA: CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACTA QUINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DONDE SE APRUEBA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). TIENE EL USO DE LA PALABRA EL C.P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL. ——

EN USO DE LA PALABRA, EL TESORERO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: BUENAS NOCHES SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES EDILES: EN EL ACTA QUINTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA, CELEBRADA EN FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN EL DESAHOGO PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACORDÓ AUTORIZAR A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL

06 ENE 2020
OPENADC

SIN TEXTO

06 ENE 2020

OPERADC

ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2
CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
3/AGOSTO/2010

CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y AL C. P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LA H. LVII LEGISLATURA PARA CONTRATAR UN CRÉDITO SIN EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO HASTA POR LA CANTIDAD DE $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO, ASÍ COMO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE FORMEN PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS $80'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA $13'000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), ASÍ COMO FINANCIAR Y REFINANCIAR OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA CONSISTENTE EN:

| NOMBRE DE LA OBRA | COMUNIDAD BENEFICIADA | COSTO EN $ PESOS |
|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "BICENTENARIO" | COLONIA EL INFIERNILLO | 28,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO CALZADA DE GUADALUPE A F.S.C.C.) | COLONIA CENTRO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN EMISOR PONIENTE | CUAUTITLÁN EMISOR PONIENTE | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN PROLONGACIÓN MORELOS | FRACCIONAMIENTO CRISTAL | 900,000.00 |
| INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN PUENTE FRESNOS | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | 10,000,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA SANTA MARÍA (TRAMO AVENIDA TEYAHUALCO-PROLONGACIÓN MORELOS) | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | 5,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | 1,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | 6,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO ENRIQUE DUNANT-CALZADA DE GUADALUPE) | PUENTE JABONERO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE 4 CASETAS DE CONTROL, 4 PILETAS DE DESCARGA FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS | RANCHO SAN BLAS | 1,998,350.52 |
| REENCARPETADO DEL LIBRAMIENTO SAN MATEO IXTACALCO (TRAMO DE CALLE DIAMANTE -A CALLE 5 DE MAYO | SAN MATEO IXTACALCO | 12,000,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE ENCINOS (TRAMO CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO-AVENIDA TEYAHUALCO) | SANTA MARÍA LAS TROJES | 3,000,000.00 |
| | TOTAL DEL FINANCIAMIENTO | 88,798,350.52 |

-2012
ETARIA DEL
YTAMIENTO

06 ENE 2020

OPERADO



| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE FERRONALES OTE. 1ª. ETAPA COL. LA ROMITA (2008) 1301-1-314-731-8 | COLONIA ROMITA | |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TLAXCULPAS (2008) 1301-1-393-734-8 | COLONIA TLAXCULPAS | |
| ENTUBADO DE ZANJA EN SAN FRANCISCO CASCANTITLA (2008, 2009) 1301-1-937-734-9 | COLONIA SAN FRANCISCO CASCANTITLA | [illegible] |
| ENTUBADO DE ZANJA EN CALLE STA. MARÍA, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS (2009) 1301-1-262-734-9 | COLONIA VILLAS DE CUAUTITLÁN | 2,760,799.09 |
| | TOTAL REFINANCIAMIENTO | 7,201,599.48 |
| | TOTAL OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA | 96,000,000.00 |

**SEGUNDO.- EL DESTINO DE LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) SE DESTINARÁN $9'000,000.00 (CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N) PARA PAGAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:**

**A) INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS**

**A.1) FINANCIAMIENTO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA**

| NOMBRE DE OBRA | COMUNIDAD BENEFICIADA | COSTO EN PESOS |
|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "BICENTENARIO" | COLONIA EL INFIERNILLO | 28,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO CALZADA DE GUADALUPE A F.F.C.C.) | COLONIA CENTRO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN EMISOR PONIENTE | CUAUTITLÁN EMISOR PONIENTE | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN PROLONGACIÓN MORELOS | FRACCIONAMIENTO CRISTAL | $ 900,000.00 |
| INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN PUENTE FRESNOS | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | $ 10,000,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA SANTA MARÍA (TRAMO AVENIDA TEYAHUALCO-PROLONGACIÓN MORELOS) | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | $. 5,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 1,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONETA | 6,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO ENRÍQUE DUNANT-CALZADA DE GUADALUPE) | PUENTE JABONERO | $ 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE 4 CASETAS DE CONTROL, 4 PILETAS DE DESCARGA FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS | RANCHO SAN BLAS | $ 1,898,350.52 |
| REENCARPETADO DEL LIBRAMIENTO SAN MATEO IXTACALCO (TRAMO DE CALLE DIAMANTE A CALLE 5 DE MAYO | SAN MATEO IXTACALCO | $ 12,000,000.00 |

009-2012
RETARIA DEL
UNTAMIENTO

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE ENCINOS (TRAMO: CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO-AVENIDA TEYAHUALCO) | SANTA MARÍA LAS TROJES | $ 3,000,000.00 |
| | TOTAL DEL FINANCIAMIENTO | $ 88,798,350.32 |

A.2) REFINANCIAMIENTO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE FERRONALES OTE. 1A ETAPA COL LA ROMITA (2008) 1301-1-314-731-8 | COLONIA ROMITA | 1,292,594.53 |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TLAXCULPAS (2008) 1301-1-333-734-8 | COLONIA TLAXCULPAS | $ 1,668,126.23 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN SAN FRANCISCO CASCANTITLA (2008, 2009) 1301-1-337-734-9 | COLONIA SAN FRANCISCO CASCANTITLA | $ 1,480,169.68 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN CALLE STA. MARÍA, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS (2009) 1301-1-362-734-9 | COLONIA VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 2,760,799.04 |
| | TOTAL DE REFINANCIAMIENTO | $ 201,649,948 |

A.3) ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA

| | |
|---|---|
| ADQUISICIÓN DE 30 UNIDADES EQUIPADAS PARA PATRULLAS | $13,000,000.00 |
| (A) TOTAL INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS | $ 109,000,000.00 |

B) REESTRUCTURA Y/O REFINANCIAMIENTO DE:

| INSTITUCIÓN | MONTO |
|---|---|
| BANOBRAS | 55,000,000.00 |
| ISSEMYM | 86,000,000.00 |
| TOTAL (B) | $141,000,000.00 |

**TOTAL: (A)+(B)=(C)= $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N).**

**TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO SERÁ DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, INCLUIDOS LOS PERIODOS DE DISPOSICIÓN Y AMORTIZACIÓN, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRIMERA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO.**

**CUARTO.- LAS CANTIDADES DE QUE DISPONGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, EN EL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO, CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN, CAUSARÁN INTERÉS NORMALES Y MORATORIOS A LA TASA QUE TENGA APROBADA LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE ACUERDO A LAS BASES FIJADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y QUE CONSTEN EN LAS NORMAS GENERALES DE CRÉDITO DE LA PROPIA INSTITUCIÓN FINANCIERA, ESTAS TASAS DE INTERÉS TENDRÁN EL CARÁCTER DE REVISABLES CUANDO ASÍ SE PRECISEN EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO.**

**QUINTO.- EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ACREDITADO, CONFORME AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE SE CELEBRE CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN, SERÁ CUBIERTO A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA ACREDITANTE EN LOS PLAZOS QUE SE PLIEN EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL MEDIANTE EXHIBICIONES CON VENCIMIENTO MENSUAL SEGÚN SE PACTE, ENTEGRADOS CON ABONOS MENSUALES QUE COMPRENDAN CAPITAL E INTERÉS SIN QUE EXCEDAN DE QUINCE AÑOS.**

**SEXTO.- LA FUENTE ESPECÍFICA Y DIRECTA DE PAGO DEL CRÉDITO CONTRATADO POR LA CANTIDAD DE HASTA $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) SERÁ LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 30% DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO28), PRESENTE Y**

Julieta González García

06 ENE 2020

OPERADO

SIN TEXTO

06 ENE 2020



FUTURAS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 25% DE LOS INGRESOS ANUALES DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33), PRESENTES Y FUTUROS NO COMPROMETIDOS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SÉPTIMO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS FINANCIAMIENTOS, MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES (RAMO 28), LE CORRESPONDAN, SIEMPRE Y CUANDO LA GARANTÍA NO EXCEDA EN NINGÚN EJERCICIO FISCAL EL 30% DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, LO CUAL PERMANECERÁ VIGENTE, POR EL PERIODO QUE DURE EL PLAZO DE AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 264, FRACCIÓN IV Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. DE IGUAL FORMA, EN CASO DE QUE SE REQUIERA, PODRÁ GIRARSE INSTRUCCIÓN CON CARÁCTER IRREVOCABLE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE RETENGA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO28), EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LAS AMORTIZACIONES DEL CRÉDITO, ASÍ COMO LOS INTERESES QUE POR EL MISMO SE GENEREN.

OCTAVO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, AUTORIZA A LLEVAR A CABO LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS SEÑALADOS Y ESTA AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA, SERÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

NOVENO.- EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ ESTABLECER EL MECANISMO DE PAGO QUE CONSIDERE MÁS ADECUADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO, YA SEA A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO O A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO A CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO Y EL MECANISMO DE PAGO DEL MISMO.

DÉCIMO.- SE AUTORIZAN A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C. JUAN ISRAEL SALCEDO OVIEDO, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PACTEN CON LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE MEJORES CONDICIONES OFREZCAN, LAS BASES, CONDICIONES Y MODALIDADES QUE ESTIME NECESARIAS O PERTINENTES RESPECTO A LAS OPERACIONES QUE AQUÍ SE AUTORIZAN Y PARA QUE CONCURRAN A LA FIRMA DEL CONTRATO O CONTRATOS RELATIVOS POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS.

DÉCIMO PRIMERO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NO ES AVAL NI GARANTE EN EL PRESENTE FINANCIAMIENTO, QUE SE LE AUTORICE AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. DESAHOGADO.

EN ESTE TENOR Y DERIVADO DE LA SESIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS UNIDAS DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO Y LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2010, LLEVADA A CABO EN LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE TUVO A BIEN APROBAR A ESTE MUNICIPIO LA CONTRATACIÓN DEL MISMO CRÉDITO BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS, PERO POR UN IMPORTE DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) POR LO QUE SE SOLICITA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LO SIGUIENTE:

CONTRATAR UN CRÉDITO SIN EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ASESORÍAS DERIVADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO

06 ENE 2020

OFICIO

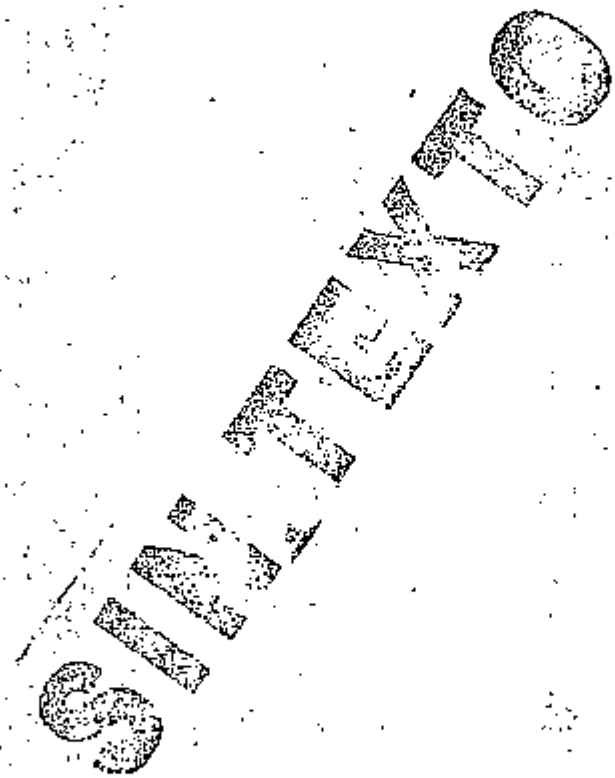

06 ENE 2020

OPERADO



MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS POR UN IMPORTE DE $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N); EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UN IMPORTE DE $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), Y LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA, HASTA POR LA CANTIDAD DE [illegible] (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CUYO DESTINO SERÁ:

| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | | | |
| | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA BICENTENARIO | COLONIA [illegible] | DOTAR A LA COMUNIDAD DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE SOLO CUENTA CON UNA UNIDAD SEMI [illegible] Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE EVITANDO EL PANDILLISMO | 50,000.00 | 75,000.00 | [illegible] |
| | | | INFRAESTRUCTURA VIAL | | | |
| | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE [illegible] EN EMISOR PONIENTE, DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE RÍO [illegible] | CUAUTITLÁN – EMISOR PONIENTE | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 3 | [illegible] POR [illegible] DE PUENTES | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | | | INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO | | | |
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS | 50,000.00 | [illegible] | [illegible] |
| | | | | | | $45'000,000.00 |

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; HECHO LO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS :

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, 259 FRACCIÓN II, INCISO A), 260, 261, 262, Y 264 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, POR CONDUCTO DE LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y C. P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LOS ACTOS Y GESTIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ASESORÍAS DERIVADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON

06 ENE 2020

OPERADO

SIN TEXTO

06 ENE 2020

OPERADO



BANOBRAS POR UN IMPORTE DE $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N), EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UN IMPORTE DE $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), Y LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA HASTA POR LA CANTIDAD DE $45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) CUYO DESTINO SERÁ EL SIGUIENTE: ——

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | | | |
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA BICENTENARIO | COLONIA EL PORVENIR | DOTAR A LA COMUNIDAD DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE SOLO CUENTA CON UNA UNIDAD SEMI EQUIPADA, Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE SANO EN EL MUNICIPIO | 50,000.00 | 24,000.00 M2. | $ 24'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA VIAL | | | |
| | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN ENTRADA PONIENTE, DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE CERRADA | CUAUTITLÁN – ENTRADA PONIENTE | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 25,000.00 | 600.00 ML. | $7'000,000.00 |
| | IMPLEMENTACIÓN Y/O ESTRUCTURACIÓN DE PUENTE PEATONAL | FRACCIONAMIENTO LOS PORALES | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 50,000.00 | 3 PUENTES | $3'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO | | | |
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES | 30,000.00 | 1,500.00 | $7'000,000.00 |
| | | | | | | $45'000,000.00 |

SEGUNDO.- LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO, SON PARA INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LOS CUALES HAN SIDO INCLUIDOS EN EL PLAN DE DE DESARROLLO MUNICIPAL 2009 – 2012, CONSISTENTE EN: ——

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | | | |
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA BICENTENARIO | COLONIA EL PORVENIR | DOTAR A LA COMUNIDAD DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE SOLO CUENTA CON UNA UNIDAD SEMI EQUIPADA, Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE SANO EN EL MUNICIPIO | 50,000.00 | 24,000.00 M2. | $ 24'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA VIAL | | | |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN ENTRADA PONIENTE, DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE CERRADA | CUAUTITLÁN – ENTRADA PONIENTE | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 25,000.00 | 600.00 ML. | $7'000,000.00 |
| 3 | IMPLEMENTACIÓN Y/O ESTRUCTURACIÓN DE PUENTE PEATONAL | FRACCIONAMIENTO LOS PORALES | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 50,000.00 | 3 PUENTES | $3'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO | | | |

06 ENE 2020

OPERADO

SILENCIO

06 ENE 2020

PERIÓDICO

ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 8
CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
3/AGOSTO/2018

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | CELESTE LOAIZA HUERTA | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CUAUTITLANES | 30,000.00 | LOTE 02 | |

TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO DEL CRÉDITO SERÁ HASTA DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EN CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, CELEBRE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A UN PLAZO MENOR DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES, EL MUNICIPIO PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO DEL CRÉDITO MEJORANDO SU PERFIL DE ENDEUDAMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO AL INCLUIR DICHA AMPLIACIÓN NO SE REBASE EL PLAZO ORIGINALMENTE AUTORIZADO DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES.

CUARTO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, DEBERÁ CONTRATAR LOS CRÉDITOS AUTORIZADOS CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS, JURÍDICAS Y DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

QUINTO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NO ES AVAL, GARANTE, NI DEUDOR SOLIDARIO DEL CRÉDITO AUTORIZADO AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO.

SEXTO.- LAS CANTIDADES DE QUE DISPONGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, EN EL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO, CAUSARÁN INTERESES NORMALES Y MORATORIOS A LAS TASAS QUE TENGA APROBADAS LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, DE ACUERDO A LAS BASES FIJADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO DE LA PROPIA INSTITUCIÓN BANCARIA O INSTITUCIONES BANCARIAS. ESTAS TASAS DE INTERÉS TENDRÁN EL CARÁCTER DE REVISABLES CUANDO ASÍ SE PRECISE EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO.

SÉPTIMO.- EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ACREDITADO, CONFORME AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE SE CELEBRE, SERÁ CUBIERTO AL BANCO ACREDITADO EN LOS PLAZOS QUE SE FIJEN EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL, MEDIANTE EXHIBICIONES CON VENCIMIENTO MENSUAL, SEGÚN SE PACTE, INTEGRADOS CON ABONOS MENSUALES QUE COMPRENDAN CAPITAL E INTERESES, SIN QUE EXCEDAN DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES.

OCTAVO.- LA FUENTE ESPECÍFICA DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, SERÁ HASTA EL 30% DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28), PRESENTES Y FUTURAS QUE LES CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 25 % DE LOS INGRESOS ANUALES DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33), PRESENTES Y FUTUROS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

NOVENO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FINANCIAMIENTO MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES (RAMO 28), LE CORRESPONDAN, SIEMPRE Y CUANDO LA GARANTÍA NO EXCEDA EN NINGÚN EJERCICIO FISCAL EL 30% DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO.

DÉCIMO.- PARA LLEVAR A CABO LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ ESTABLECER EL MECANISMO DE PAGO QUE CONSIDERE MÁS ADECUADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO, YA SEA A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO O A TRAVÉS DE UN MANDATO DE PAGO. PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, A CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO Y EL

06 ENE 2026

OPERADO

SIN TEXTO

SE HACE

06 ENE 2020

OPENADO



MECANISMO DE PAGO DEL MISMO.

DÉCIMO PRIMERO.- LA AFECTACIÓN DE LA FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SERÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SHCP, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

DÉCIMO SEGUNDO.- LA VIGENCIA PARA CONTRATAR Y APLICAR EL FINANCIAMIENTO, SERÁ POR EL PERIODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009 – 2012, (18 DE AGOSTO DEL AÑO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012), EN CASO DE REQUERIR MAYOR PLAZO O MODIFICACIONES DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA H. LEGISLATURA LOCAL O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DÉCIMO TERCERO.- LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO QUE SE AUTORICE, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL MISMO, DEBERÁN SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

DÉCIMO CUARTO.- SE AUTORIZAN A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C.P RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PACTEN CON LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE MEJORES CONDICIONES OFREZCAN, LAS BASES, CONDICIONES Y MODALIDADES QUE ESTIME NECESARIAS O PERTINENTES RESPECTO A LAS OPERACIONES QUE AQUÍ SE AUTORIZAN Y PARA QUE CONCURRAN A LA FIRMA DEL CONTRATO O CONTRATOS RELATIVOS POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

MÉDICO PEDIATRA FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JESÚS REYES GALLARDO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ
PRIMER REGIDOR

C. ALDO IZQUIERDA REYNA
SEGUNDO REGIDOR

C. ELSA LUCIA JIMÉNEZ TORRES
TERCERA REGIDORA

0 6 ENE 2020

OFICIADO

SIN TEXTO

06 ENE 2020

OPERADO

ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 10
CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
3/AGOSTO/2010

C. ROSARIO JULIETA GONZÁLEZ GARCÍA
CUARTA REGIDORA

LIC. LAURA XOCHITL HERNÁNDEZ VARGAS
SEXTA REGIDORA

C. ARTURO GUERRERO HERNÁNDEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. MINERVA ISABEL CERVANTES RODRÍGUEZ
OCTAVA REGIDORA

LIC. Y M.A. VÍCTOR MANUEL ROCHA VIAIZ
NOVENO REGIDOR

C. ELOY EDUARDO ESTEVA HERNÁNDEZ
DÉCIMO REGIDOR

LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

OLYMPUS

OPERADO

06 ENE 2020

06 ENE 2023

OFICIADO

**CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE (EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, COMO ACREDITANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO EL "BANCO", REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HECTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, COMO ACREDITADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO EL "MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESUS REYES GALLARDO, SINDICO PROPIETARIO, LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y C.P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## DECLARACIONES

I. Declara el Municipio, a través de sus apoderados, en la fecha del presente Contrato y en cada Fecha de Disposición (según dicho término se define más adelante):

(a) Que es parte integrante del Estado de México, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

(b) Que la Honorable Legislatura del Estado, mediante Decreto número 109, publicado en la gaceta del Gobierno Constitucional del Estado de México (el "Periódico Oficial") el día 16 de Agosto de 2010 (el "Decreto 109"), y en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de Agosto de 2010 (la "Sesión del Cabildo"), el Cabildo del Municipio, ("el Cabildo"), según se desprende de la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de fecha 6 de Abril de 2011, autorizaron: (i) al Municipio, para que contrate un crédito hasta por la cantidad de $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) meses, sin periodo de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mas comisiones y honorarios por asesorías derivados de la estructuración y contratación del crédito más el Impuesto al Valor Agregado que generen dichas erogaciones, que son parte de la estructura financiera del crédito, cuyo destino será reestructurar y/o refinanciar el saldo de la deuda contratada con BANOBRAS, por un importe de $55,000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el saldo de la deuda registrada con el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, por un importe de $86,000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), la realización de obra pública productiva, hasta por la cantidad de $45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más los accesorios financieros correspondientes, con la institución o instituciones bancarias que ofrezcan las mejores condiciones para el Municipio. El crédito o créditos que se contraten con base en la autorización deberán destinarse a reestructurar o refinanciar el saldo de la deuda contratada con el Banco

06 ENE 2020

Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ("Banobras"), el saldo de la deuda registrada con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y la realización de obra pública productiva, según se describe en el Decreto 109, (ii) al Municipio para que como fuente especifica de pago y en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas de la contratación del crédito o créditos referidos en el punto anterior, afecte a favor de la institución o instituciones bancarias con las que celebre el contrato o contratos de crédito, hasta el 30% de los ingresos derivados de las participaciones presentes o futuras ("Ramo 28") que en ingresos federales le correspondan al Municipio, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como la afectación de hasta el 25% de los ingresos anuales derivados del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33), presentes y futuros que le correspondan al Municipio, de conformidad con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley de Coordinación Fiscal y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que conforme al Reglamento del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, lleve la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado; (iii) al Municipio para que a través de sus funcionarios apoderados mencionados en el proemio de este Contrato y en la Sesión del Cabildo, concurra a la suscripción de los contratos que se celebren con base en el Decreto 109 y pacten las condiciones que se estimen más convenientes para el Municipio. Se adjunta al presente Contrato como Anexo "A", una copia de la publicación del Decreto 109 y de la Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento conteniendo el Acta de la Sesión del Cabildo.

(c) Que con base en las disposiciones antes referidas del Decreto 109 y la Sesión del Cabildo, el Municipio tiene la intención de celebrar, con el carácter de fideicomitente, un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago identificado con el número 232-9 (en lo sucesivo, el "Contrato de Fideicomiso" y, el fideicomiso a ser constituido en los términos del mismo, el "Fideicomiso"), con CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA (el "Fiduciario"), a cuyo patrimonio el Municipio aportará en forma irrevocable: (i) el derecho a percibir y los ingresos derivados del 30% (TREINTA POR CIENTO) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones (actualmente incluidos en el Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación), conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, o cualquier otro fondo que lo sustituya y/o complemente por cualquier causa; y (ii) hasta el 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) de los ingresos anuales derivados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33) presentes y futuras que le correspondan al Municipio (en lo sucesivo, ambos porcentajes designados como "Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos"), para que con dicha afectación el Fiduciario realice, por cuenta del Municipio, el pago del principal, intereses, comisiones y cualesquiera otras cantidades pagaderas conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación (según dicho término se define más adelante), en los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso.

06 ENE 2020

OFICIALIZADO

(d) Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 109 y la Sesión del Cabildo, los funcionarios municipales mencionados en el proemio de este Contrato (los "Funcionarios") están autorizados para gestionar, negociar y acordar los términos y condiciones del presente Contrato y para suscribir el presente Contrato, así como los demás Documentos de la Operación.

(e) Que su cargo lo acreditan en términos de las Constancias de Mayoría emitidas por el Instituto Electoral del Estado de México y nombramientos aprobados por el Cabildo del Municipio. Copia de dichas constancias y dichos nombramientos se adjuntan al presente Contrato como Anexo "B".

(f) Que ha proporcionado al Banco la información y documentación que se describe en el Anexo "C" y que dicha información y documentación refleja en forma veraz su situación financiera, legal, contable y administrativa, la cual sirvió de base para la celebración del presente Contrato, información que a la fecha de firma del presente no ha sufrido modificación alguna de importancia.

(g) Que no ha ocurrido ningún cambio en la situación financiera, económica y/o política del Municipio desde que concluyó el periodo analizado en la documentación e información financiera más reciente a que se refiere la Declaración (f) anterior, que haya tenido, tenga, o pueda esperarse que tenga, un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante), y no existe ninguna otra circunstancia, evento o condición que haya tenido, tenga o pueda esperarse que tenga un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante).

(h) Que la celebración y cumplimiento por el Municipio de este Contrato y los demás Documentos de la Operación (según dicho término se define más adelante) y las operaciones contempladas en cada uno de los mismos, incluyendo, sin limitar, el pago de principal, intereses, comisiones y cualesquiera otras cantidades, el registro de este Contrato ante el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México (el "Registro Estatal"), el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (el "Registro Federal") y cualquier otro registro que resulte aplicable, incluyendo cualquier registro aplicable conforme al Contrato de Fideicomiso, y la afectación del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos al Fideicomiso: (i) han sido debidamente autorizados de conformidad con la Constitución del Estado de México, la Ley de Deuda Pública del Estado de México, el Decreto 109, la Sesión del Cabildo y cualesquiera otra ley, reglamento o decreto aplicables, (ii) no incumplen o contravienen (A) la Constitución del Estado de México o cualquier ley, reglamento o decreto aplicables, o (B) cualquier préstamo, convenio o cualquier otro instrumento en los que el Municipio sea parte o conforme al cual se encuentre obligado.

(i) Que a la fecha del presente Contrato el Municipio no ha contratado financiamientos al amparo del Decreto 109 y la Sesión de Cabildo, que excedan las cantidades autorizadas, incluyendo las cantidades bajo el Crédito (como dicho término se define más adelante), por lo que el Municipio está autorizado para contratar el financiamiento

06 ENE 2020

ENTRADO

que el Banco le otorga de conformidad con los términos del presente [illegible] del monto disponible de financiamientos autorizados por dicho Decreto [illegible] conformidad con lo autorizado en la Sesión del Cabildo y cualquier otra ley aplicable.

(j) Que la contratación del Crédito materia del presente Contrato fue autorizada y se encuentra dentro de los límites establecidos por el Congreso del Estado de México y el Cabildo del Municipio y que previo a la celebración del presente Contrato ha obtenido todas y cada una de las opiniones favorables y autorizaciones necesarias para celebrar el presente Contrato y los demás Documentos de la Operación y para afectar el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos al Fideicomiso, así como que sus representantes cuentan con las autorizaciones, facultades y capacidad legal suficientes para tales efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México, mismas que no les han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna a la fecha de celebración del presente Contrato.

(k) Que el Municipio no se encuentra en incumplimiento de financiamiento alguno que en términos de la Ley de Deuda Pública constituya deuda pública del Municipio.

(l) Que ninguna acción, demanda o cualesquier otro procedimiento legal, procedimiento arbitral o investigación ha sido instaurada, o previsiblemente será instaurada, en contra del Municipio en relación con las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio.

(m) Que todos los documentos, reportes, programas financieros, u otra información escrita en relación con el Municipio que haya sido proporcionada al Banco en relación con la celebración del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación son verdaderos y correctos en todos sus aspectos sustanciales y no contienen información errónea en relación con algún hecho o circunstancia, u omiten señalar algún hecho sustancial o cualquier hecho que pueda hacer que las declaraciones contenidas en el presente Contrato o en los demás Documentos de la Operación sean erróneas o incorrectas. No existe ningún hecho, evento o circunstancia conocida por el Municipio que no haya sido divulgada al Banco por escrito, cuya existencia pudiera razonablemente esperarse que tuviera un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante).

II. Declara el Banco, a través de sus representantes:

(a) Que es una sociedad anónima, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, autorizada para operar como Institución de Banca Múltiple, como lo acredita con la escritura pública número 19,461, de fecha 5 de Octubre de 2006, otorgada ante el Licenciado Arturo Talavera Autrique, notario público número 122, de la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el número de folio mercantil 355,887, el 10 de Noviembre de 2006.

06 ENE 2020

(b) Los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo [illegible] comparecen a la firma del presente Contrato, manifestando contar con las facultades para hacerlo, sin que hasta la fecha les hayan sido revocadas ni modificadas en forma alguna, como lo acreditan con la escritura pública número 49,606, de fecha 29 de Noviembre de 2010, otorgada ante el Licenciado Erik Namur Campesino, notario público número 94, de la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el número de folio mercantil 355,867, el 4 de enero de 2011.

Por lo anterior, las partes se sujetan a lo que estipulan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. Apertura del Crédito.** Sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato, el Banco pone a disposición del Municipio durante el Periodo de Disponibilidad (según dicho término se define más adelante) un crédito simple de hasta un monto principal total de $132'295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) (en lo sucesivo el "Crédito"). Dentro del importe del Crédito no quedan comprendidos los intereses que deba cubrir el Municipio al Banco conforme al presente Contrato.

El Crédito será dispuesto por el Municipio conforme a lo estipulado en la Cláusula Cuarta siguiente. Las cantidades del Crédito dispuestas conforme a este Contrato y pagadas no podrán volver a ser dispuestas por el Municipio.

**SEGUNDA. Destino.** El Crédito deberá ser destinado por el Municipio para reestructurar y/o refinanciar la deuda registrada con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios por un importe de $86,000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la realización de obra pública productiva por un importe de $45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), así como la cantidad de $1,295,450.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) para cubrir el pago de comisiones y gastos relacionados con el Crédito.

**TERCERA. Vigencia.** El plazo de vigencia de este Contrato es de 10 (diez) años, contados a partir de la Fecha de Disposición (como dicho término se define más adelante), en la inteligencia de que seguirá surtiendo sus efectos mientras existan saldos insolutos a cargo del Municipio.

No obstante lo anterior, el crédito podrá ser refinanciado en la cantidad de $17,000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por un plazo adicional de 5 (cinco) a 10 (diez) años a partir de que se cumpla el plazo original de 10 (diez) años, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas: a) que las condiciones prevalecientes de mercado en ese momento, permitan a la tesorería del Banco otorgar dicho crédito; b) que no exista ni haya existido una Causa de

06 ENE 2020

Vencimiento Anticipado bajo este Contrato ni ningún Efecto Material Adverso (según dicho término se define mas adelante); c) que se obtengan las Autorizaciones Gubernamentales y cualquier otra autorización necesaria, incluyendo la autorización de los comités de crédito del Banco; y d) los registros correspondientes, así como las garantías necesarias que en su momento solicite el Banco.

**CUARTA. Disposición del Crédito.** (a) El Municipio dispondrá del Crédito en una disposición (la "Disposición"). La Disposición del Crédito se podrá realizar en cualquier Día Hábil (según se define éste término más adelante), dentro de un plazo que no podrá exceder 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de firma del presente Contrato (dicho periodo, el "Periodo de Disponibilidad"), sujeto a que el Municipio satisfaga todas y cada una de las condiciones establecidas en la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato.

(b) La Disposición se podrá realizar en cualquier Día Hábil, dentro del Periodo de Disponibilidad (la fecha en que se realice dicha Disposición, en lo sucesivo, la "Fecha de Disposición"), siempre y cuando el Municipio haya entregado al Banco con por lo menos tres (3) Días Hábiles de anticipación a la fecha propuesta de la Disposición, una notificación de disposición, debidamente firmada por el Presidente Municipal Constitucional, el Tesorero Municipal, el Síndico Propietario y el Secretario del Ayuntamiento en los términos del formato que se acompaña al presente Contrato como **Anexo "D"** (la "Notificación de Disposición"), y en la que se indique la fecha propuesta para la Disposición.

(c) La Disposición se realizará conforme a lo dispuesto en el inciso (d) siguiente, contra la entrega al Banco de un pagaré en términos sustancialmente iguales a los del formato que se adjunta al presente Contrato como **Anexo "E"** (el "Pagaré"), por un monto igual al de la Disposición, suscrito por el Municipio como deudor, a través de los funcionarios autorizados del Municipio. Las partes acuerdan expresamente que (i) la suscripción y entrega del Pagaré se realizará con el único fin de documentar la Disposición y no constituirá novación ni modificación del Contrato, y (ii) sujeto a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima, el Municipio autoriza al Banco para ceder, descontar, endosar, transferir o negociar el Pagaré, antes o después de su vencimiento. En caso de controversia o inconsistencia entre los términos y condiciones del presente Contrato y los del Pagaré, los términos y condiciones del presente Contrato deberán prevalecer.

(d) Una vez cumplidas las condiciones establecidas en la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato, el Banco abonará a más tardar el Día Hábil indicado como fecha de Disposición en la Notificación de Disposición, el importe de la Disposición, en la cuenta número 00000894257 que mantiene el Municipio con el Banco.

**QUINTA. Intereses.** (a) El Municipio se obliga a pagar al Banco, ya sea directamente o a través del Fideicomiso, intereses ordinarios sobre el monto principal insoluto del Crédito, durante cada Periodo de Intereses, desde la Fecha de Disposición y hasta la Fecha de Vencimiento, a una tasa de interés anual que será igual a la Tasa TIIE

aplicable a cada Periodo de Intereses, más: 1) Desde la fecha de Disposición hasta la fecha en que se obtenga la Calificación de la Estructura del Crédito (según dicho término se define más adelante), 4 (cuatro) puntos porcentuales; 2) Una vez obtenida la Calificación de la Estructura del Crédito y hasta el 48° (cuadragésimo octavo) mes después de la Disposición del Crédito, 3.25 (tres punto veinticinco) puntos porcentuales; 3) A partir del 49° (cuadragésimo noveno) mes a partir de la Disposición del Crédito, 3.75 (tres punto setenta y cinco) puntos porcentuales ( dichas tasas de interés designadas conjuntamente como la "Tasa de Interés Ordinaria").

No obstante lo anterior, en caso de que la Calificación de la Estructura del Crédito, que sea entregada al Banco dentro de los 90 (noventa ) días naturales siguientes a la firma de este Contrato, sea menor a "BBB" o su equivalente, la Tasa de Interés Ordinaria durante la vigencia del Crédito, será de TIIE mas 4.5 (cuatro punto cinco) puntos porcentuales, hasta y a menos que: 1) el Municipio obtenga nuevamente, a través de una agencia calificadora aceptable para el Banco, el nivel "BBB" o su equivalente; o 2) que el Municipio constituya las reservas preventivas que se requieran, de acuerdo al nivel de calificación que emitan las agencias calificadoras y de las regulaciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el mecanismo que el Municipio y el Banco acuerden.

(b) Los intereses serán pagaderos en forma mensual, de la manera establecida en la Cláusula Décima siguiente. El pago de intereses se realizará el día 5 (cinco) de cada mes y en caso de que el día 5 (cinco) del mes no sea un Día Hábil, entonces se realizará el Día Hábil inmediato siguiente (cada una de dichas fechas, una "Fecha de Pago de Intereses"). La primera Fecha de Pago de Intereses será el día 5 (cinco) del mes calendario siguiente a la Fecha de Disposición, en el entendido que, la última Fecha de Pago de Intereses deberá ocurrir a más tardar en la Fecha de Vencimiento (según dicho término se define más adelante).

(c) Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto vigente del Crédito por la Tasa de Interés Ordinaria, dividiendo el producto entre trescientos sesenta (360) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

(d) Para efectos del presente Contrato, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

"**Día Hábil**" significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

**"Periodo de Intereses"** significa cada período de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los Intereses que devengue la suma principal insoluta del Crédito; en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la Fecha de Disposición y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente, y (ii) cada uno de los Períodos de Intereses siguientes comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Tasa TIIE"** significa, para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente, o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que Banco de México publique en su portal de Internet (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

Ausencia de Determinación de la Tasa TIIE

Las partes convienen, que para el caso de que la Tasa TIIE deje de cotizarse o publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés, la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

1. La tasa que resulte de sumar 100 (CIEN) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria, vigente en el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses.

Si en algún Periodo de Intereses a que se hace referencia en el párrafo que antecede no se llegaren a emitir CETES a plazo de 28 (veintiocho) días, se considerará la tasa de rendimiento de CETES de la semana inmediata anterior a la semana en que se hayan dejado de emitir dichos CETES.

2. Para el caso de que se dejara de publicar de manera definitiva la tasa CETES, la tasa de interés que se aplicará en lo sucesivo será la siguiente:

La tasa que resulte de sumar 200 (DOSCIENTOS) puntos base al Costo de Captación a Plazo de pasivos denominados en Moneda Nacional ("CCP"), que el Banco de México estima representativo del conjunto de las Instituciones de Banca Múltiple y que da a conocer mensualmente mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de

06 ENE 2020

OPERADO

acuerdo a su Circular 2019/95 y modificaciones, correspondiente al CCP [illegible] Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses.

Si en algún Periodo de Intereses a que se hace referencia en el párrafo que antecede no se llegare a publicar el CCP, se considerará el publicado para el Periodo de Intereses inmediato anterior a aquel en que se haya dejado de publicar dicho CCP.

**SEXTA.** Intereses Moratorios. (a) En caso de que el Municipio no pague puntualmente cualquier cantidad conforme al presente Contrato, exceptuando intereses ordinarios, se causarán intereses moratorios sobre la cantidad vencida y no pagada desde la fecha en que dicho pago debió realizarse hasta su pago total, a una tasa anual igual a la Tasa de Interés Ordinaria durante el periodo en que ocurra y continúe el incumplimiento, multiplicada por 2 (dos) (la "Tasa de Interés Moratoria").

(b) Para calcular los intereses moratorios, la Tasa de Interés Moratoria aplicable se dividirá entre 360 (trescientos sesenta) y el resultado se aplicará a los saldos insolutos y vencidos, resultando así el interés moratorio de cada día, que el Municipio se obliga a pagar a la vista conforme al presente Contrato.

**SÉPTIMA.** Pago de Principal. (a) El Municipio se obliga a pagar al Banco, ya sea directamente o a través de los procedimientos de pago que serán establecidos conforme al Contrato de Fideicomiso, el saldo del Crédito efectivamente dispuesto en 120 (ciento veinte) amortizaciones mensuales, crecientes y consecutivas de capital, por las cantidades mensuales señaladas en la tabla de amortización que se acompaña al presente Contrato como Anexo "F", en el entendido que, dichas amortizaciones se harán el día 5 (cinco) de cada mes a partir del mes calendario siguiente a la fecha de Disposición del Crédito (o el Día Hábil inmediato posterior, en caso de que ese día no sea un Día Hábil).

(b) En caso de no realizarse el pago del saldo insoluto del Crédito a través del Fideicomiso, según lo pactado anteriormente, el Municipio estará obligado a realizar el pago del saldo insoluto del Crédito en forma directa al Banco, en el domicilio de éste.

(c) El Crédito deberá haber sido pagado en su totalidad en o antes del 5 (cinco) de abril de 2021 (dos mil veintiuno) (la "Fecha de Vencimiento"), junto con los intereses y demás accesorios financieros que deriven del presente Contrato.

**OCTAVA.** Pagos Anticipados. En caso de que el Municipio pretenda realizar un pago anticipado del monto principal del Crédito, se observarán las siguientes reglas:

(a) El Municipio no podrá efectuar (y el Banco no estará obligado a recibir) pagos anticipados dentro de los 12 (doce) meses siguientes a la fecha de celebración del presente Contrato.

(b) El Municipio deberá pagar al Banco, en la fecha de pago anticipado: (i) el monto de principal objeto del pago anticipado, (ii) los intereses devengados y no pagados a esa

fecha respecto del Crédito, (iii) las demás cantidades insolutas conforme al presente Contrato a la fecha del pago anticipado, y (iv) los gastos y costos de fondeo que tenga que pagar el Banco por dicho pago anticipado, los cuales notificará el Banco al Municipio mediante notificación por escrito y se aplicaran en la forma en que el Banco determine de conformidad con lo establecido en el artículo 364 del Código de Comercio en vigor.

**NOVENA.** Comisiones. El Municipio se obliga a pagar al Banco con los recursos del Crédito, en la fecha de la primera Disposición, una comisión por apertura equivalente al 0.50% (cero punto cincuenta por ciento) sobre el monto total del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

**DÉCIMA.** Lugar y Forma de Pago. (a) Todos los pagos que deba efectuar el Municipio a favor del Banco al amparo de este Contrato, serán pagaderos en sus oficinas ubicadas en Cerrada Tecamachalco número cuarenta y cinco, planta baja, de la Colonia "Reforma Social", Código Postal once mil seiscientos cincuenta, en esta Ciudad de México, Distrito Federal o en el domicilio que éste determine con posterioridad, y los hará en la forma señalada en el párrafo siguiente, libres de impuestos y sin compensación alguna, en las fechas convenidas, en Días Hábiles y horas hábiles, sin necesidad de requerimiento previo.

(b) Dichos pagos serán efectuados en fondos inmediatamente disponibles, en la cuenta número 00000894257 del Banco, o en cualquier otra cuenta que el Banco notifique al Municipio y al Fiduciario por escrito por lo menos 5 (cinco) Días Hábiles antes de la fecha de cualquier pago conforme a este Contrato (la "Cuenta de Pago").

(c) El Banco y el Municipio acuerdan que el Municipio se liberará de sus obligaciones de pago conforme al presente Contrato mediante depósitos realizados en la Cuenta de Pago por conducto del Fiduciario, en cumplimiento de los fines del Contrato de Fideicomiso. De conformidad con el Contrato de Fideicomiso, el Municipio deberá instruir irrevocablemente al Fiduciario del Fideicomiso para que transfiera o deposite al Banco las cantidades pagaderas por el Municipio conforme a lo dispuesto en este Contrato y el propio Contrato de Fideicomiso, en la Cuenta de Pago.

(d) El Municipio reconoce y acepta que el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas será una, pero no la única, fuente de recursos para el pago de las cantidades adeudadas por el Municipio al Banco de conformidad con el presente Contrato. Si por cualquier razón el Fiduciario no realiza, o si los recursos del patrimonio del Fideicomiso no son suficientes para cubrir en su totalidad, el pago de las cantidades adeudadas por el Municipio de conformidad con este Contrato, el Municipio responderá con todo su patrimonio y estará obligado a realizar dichos pagos de manera directa al Banco.

(e) Sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente Contrato y de cualquier otro Documento de la Operación, el Municipio se obliga a depositar en la cuenta que sea designada como la "cuenta concentradora" del Fideicomiso, cualesquiera cantidades que sean necesarias para que el Fiduciario pueda cubrir oportunamente por cuenta del

06 ENE 2020

OPERADO

Municipio cualesquiera, intereses, principal o cualesquiera otras cantidades que el Municipio esté obligado a pagar conforme al presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, en caso de que los recursos del patrimonio del Fideicomiso no sean suficientes para cubrir en su totalidad dichos conceptos (incluyendo, sin limitación, en su caso, durante el periodo que transcurra entre la primera Fecha de Disposición y la fecha en que el Fiduciario reciba en la cuenta concentradora del Fideicomiso ingresos derivados del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos que sean suficientes para cubrir cualesquiera de los conceptos antes mencionados).

(f) En caso que cualquier obligación de pago del Municipio venciere en un día que no fuere un Día Hábil o en un día que no exista en el mes calendario en el cual deba realizarse dicho pago, dicho pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato siguiente.

**DÉCIMA PRIMERA. Obligaciones de Hacer y No Hacer.** El Municipio conviene y acuerda con el Banco en que hasta en tanto no se haya verificado el pago y/o cumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio conforme al presente Contrato, el Municipio cumplirá con lo siguiente:

I. Obligaciones de Hacer:

(a) Uso de los Fondos. El Municipio deberá destinar los recursos del Crédito a la realización de obras públicas productivas, conforme a lo establecido en la Cláusula Segunda del presente Contrato.

(b) Información. El Municipio deberá entregar al Banco lo siguiente:

(i) tan pronto como esté disponible y en todo caso a más tardar el 15 de febrero de cada año, una copia de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado de México, tal y como hubieren sido aprobados y publicados por el Congreso del Estado;

(ii) dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles siguientes a la fecha en que sean aprobados por el Congreso del Estado con respecto a cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente Contrato, una copia de la cuenta pública anual y del programa financiero anual del Municipio;

(iii) dentro de los 15 (quince) Días Hábiles siguientes a la fecha en que sean acordados por el Cabildo ó sean publicados en el Periódico Oficial, una copia de cualquier acuerdo, resolución ó decreto emitido por el Cabildo o el Congreso del Estado, que contenga cualquier disposición que de manera directa y evidente afecte la capacidad del Municipio para cumplir con sus obligaciones de pago al amparo del presente Contrato;

(iv) dentro de los 20 (veinte) días calendario siguientes a la fecha de Disposición, un estado de origen y aplicación de recursos del Crédito, firmado por Tesorero Municipal o la persona facultada para ello;

06 ENE 2020

(v) tan pronto como sea posible, pero, en cualquier caso, dentro de los 120 (ciento veinte) días calendario siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal del Municipio una copia de los estados financieros del Municipio y (ii) tan pronto como sea posible, pero, en cualquier caso, dentro de los 60 (sesenta) días calendario siguientes al cierre de los 3 (tres) primeros trimestres de cada ejercicio fiscal del Municipio, los estados financieros internos del Municipio, en este último caso firmados por el Tesorero Municipal;

(vi) tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento del acontecimiento de cualquier Causa de Vencimiento Anticipado (según dicho término se define más adelante), o de cualquier otro evento que por el transcurso del tiempo o por la entrega de una notificación pudiera constituir una Causa de Vencimiento Anticipado, informando, asimismo, sobre las acciones que pretende tomar, o hubiere tomado, al respecto;

(vii) tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Municipio tenga conocimiento de: (1) la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier tribunal o autoridad gubernamental, con el propósito de revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, anular, invalidar o dejar sin efectos a cualquier acto jurídico, operación o autorización relacionada con el presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, (2) la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier tribunal o autoridad gubernamental en relación, directa o indirectamente, con cualquier Documento de la Operación, incluyendo el Contrato de Fideicomiso o el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos y/o la afectación de dichos derechos y/o ingresos al Fideicomiso, y (3) cualquier otro evento, circunstancia, desarrollo o condición que pudiera razonablemente esperarse que tuviera un Efecto Material Adverso o que constituya o pudiera constituir una Causa de Vencimiento Anticipado (según dicho término se define más adelante);

(viii) El Municipio se obliga a entregar al Banco dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Banco lo solicite por escrito y autoriza expresamente al Banco para que éste, a su vez, pueda entregar a cualquier institución que, en su caso, le proporcione el fondeo total o parcial al Banco del Crédito, los siguientes documentos (y cualesquiera otros documentos relacionados): carta suscrita por el Tesorero Municipal y por el titular del órgano interno de control o funcionario equivalente del Municipio, certificando expresamente que: (1) el Crédito cumple con todas las disposiciones legales aplicables, y (2) los recursos del Crédito fueron destinados a obras públicas productivas, incluyendo la relación con monto y localización de cada una de dichas obras.

(ix) El Municipio autoriza de manera expresa al Banco para que éste pueda compartir con (1) cualquier institución que proporcione al Banco el fondeo del Crédito, (2) cualquier sociedad afiliada o asesor del Banco, y (3) cualquier cesionario o inversionista potencial que tenga o pueda llegar a tener un interés jurídico o económico

en el Crédito, toda la información relativa al mismo, sin reservarse derecho o acción legal que ejercer contra el Banco por el cumplimiento que de a la autorización mencionada.

(x) En caso de que el Banco tenga la intención de bursatilizar o haya bursatilizado el Crédito o cualesquiera derechos del Banco derivados del presente Contrato, el Municipio deberá proporcionar al Banco, al fiduciario del fideicomiso emisor que sea utilizado como vehículo en la bursatilización, al intermediario colocador, al representante común de los tenedores de los instrumentos que sean emitidos en la bursatilización, a las agencias calificadoras, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") y a las demás autoridades y demás participantes del mercado de valores, los reportes, certificaciones y demás documentos e información que el Banco (o cualquiera de los anteriores) le soliciten y/o requieran para elaborar los documentos de la emisión, para obtener las autorizaciones necesarias y para cumplir con las obligaciones de entregar información periódica conforme a las disposiciones legales aplicables.

(c) Coordinación Fiscal. El Municipio deberá formar parte del Sistema de Coordinación Fiscal y cumplir con las disposiciones aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal y su reglamento, así como ejercer los recursos derivados del Crédito, sujetándose estrictamente a lo establecido por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

(d) Contabilidad. El Municipio deberá mantener libros y registros contables de conformidad con la legislación aplicable.

(e) Cumplimiento con Leyes y Autorizaciones. Cumplir con todas las leyes, reglamentos y decretos aplicables al Municipio en materia de presupuestación, gasto público y deuda pública y obtener cualesquiera autorizaciones, consentimientos, registros y notificaciones que fueren necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones al amparo del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación, según se requiera de tiempo en tiempo conforme a la legislación aplicable (conjuntamente, las "Autorizaciones Gubernamentales").

(f) Pago de Otras Cantidades. El Municipio deberá pagar al Banco todos los gastos, honorarios, impuestos, aranceles, gastos e impuestos y cualesquiera otras cantidades derivadas de o en relación con la celebración, registro, cobro, ejecución, y, en su caso, cancelación del Crédito.

(g) Calificaciones Crediticias. Tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los primeros noventa (90) días calendario siguientes a la Disposición del Crédito, el Municipio deberá obtener la calificación crediticia con respecto a sus obligaciones al amparo del presente Contrato, otorgada por una agencia calificadora autorizada por la CNBV y aceptable para el Banco.

(h) Participaciones Fideicomitidas Asignadas, y Cartas de Instrucciones.

06 ENE 2020

(i) El Municipio mantendrá y hará que el Fiduciario mantenga afectado exclusivamente al pago del Crédito el 100% (cien por ciento) del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas, en términos del Contrato de Fideicomiso. Sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, el Banco tendrá en todo momento el carácter de Fideicomisario en Primer Lugar del Fideicomiso durante la vigencia del presente Contrato.

(ii) El Municipio deberá de realizar los hechos y/o actos jurídicos que se requieran de tiempo en tiempo, a efecto de mantener la afectación del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas al Fideicomiso, incluyendo, sin limitar, la realización de aportaciones y/o cesiones suplementarias e irrevocables al Fideicomiso y la presentación de instrucciones y/o notificaciones irrevocables a cualesquiera autoridades gubernamentales.

(iii) En caso de que las Participaciones Federales sean sustituidas, complementados y/o modificados por otros fondos y/o derechos y/o ingresos provenientes de la Federación por cualquier causa, el Municipio deberá de afectar y ceder al Fideicomiso el derecho a percibir y los ingresos derivados del 30% (TREINTA POR CIENTO) de dichos fondos y/o derechos y/o ingresos dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes a que la mencionada sustitución, complementación y/o modificación surta efectos (salvo que las partes acuerden otro plazo por escrito) y deberá obtener cualesquier autorizaciones gubernamentales necesarias al efecto y presentar a cualesquier autoridad gubernamental que resulte competente una notificación e instrucción irrevocable en el sentido de que dichos nuevos fondos y/o impuestos y/o derechos y/o ingresos han sido afectados y cedidos al Fideicomiso de forma irrevocable y de que dicha autoridad gubernamental debe de entregar al Fideicomiso de manera directa el 30% (TREINTA POR CIENTO) de dichos fondos y/o impuestos y/o derechos y/o ingresos que correspondan al Municipio; y

(iv) Adicionalmente, en el caso de que por cambios o modificaciones en la legislación aplicable, los derechos e ingresos del Municipio sobre las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Municipio del Fondo General de Participaciones conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (las "Participaciones Federales") fueren suprimidos y no existiere ningún otro ingreso o derecho proveniente de la Federación que pudiere ser utilizado en sustitución de los derechos sobre las Participaciones Federales, el Municipio deberá de otorgar al Banco, dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes, una garantía y/o fuente de pago en forma y sustancia aceptable para el Banco que sea suficiente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Municipio conforme al presente Contrato y/o los demás Documentos de la Operación.

(i) Presupuestación. Durante la vigencia del Crédito se deberá incluir en el presupuesto de egresos anual del Municipio, las partidas que sean necesarias para realizar los pagos de principal, intereses o cualquier otro concepto al amparo del presente Contrato y de los demás Documentos de la Operación. Esta obligación subsistirá independientemente de que el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos

06 ENE 2020

sean o no suficientes para cubrir la totalidad de las obligaciones a cargo del Municipio derivadas del presente Contrato.

(j) Vigilancia. Entregar al Banco la documentación que el Banco solicite de manera oportuna, razonable y por escrito, relacionada con el uso de los recursos derivados del Crédito.

II. Obligaciones de No Hacer.

(a) Gravámenes sobre el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas. No constituir ningún gravamen sobre o afectar en cualquier forma el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas.

DÉCIMA SEGUNDA. Condiciones Suspensivas. El Municipio y el Banco convienen expresamente que la obligación del Banco de poner a disposición del Municipio el Crédito conforme al presente Contrato, y el derecho del Municipio de realizar la Disposición, se encuentran sujetos al cumplimiento (en fondo y forma aceptables para el Banco) de las siguientes condiciones suspensivas:

Condiciones suspensivas para la realización de la Disposición:

(i) El Banco deberá haber recibido un tanto original del presente Contrato, debidamente firmado por el Municipio, a través de sus funcionarios autorizados, que contenga los sellos originales de inscripción en el Registro Estatal y en el Registro Federal.

(ii) El Municipio deberá haber celebrado con el Fiduciario y con el Banco el Contrato de Fideicomiso conforme al cual el Municipio afecte irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos y el Banco sea designado fideicomisario en primer lugar, en términos aceptables para el Banco.

(iii) El Banco deberá haber recibido un tanto original del Contrato de Fideicomiso, debidamente firmado por el Municipio, a través de sus funcionarios autorizados, y por un representante debidamente autorizado del Fiduciario, así como de cualquier notificación, comunicación, registro o documento que el Banco solicite al Municipio y que deba ser realizada o entregada por el Municipio o el Fiduciario para perfeccionar la afectación a favor del Fideicomiso del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos o por cualquier otra razón, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables y con el Contrato de Fideicomiso.

(iv) El Municipio deberá haber entregado a la Dirección General de Crédito, del Gobierno del Estado de México, de la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría de Finanzas, una notificación e instrucción irrevocable en el sentido de que (1) el Municipio cedió y afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso sus derechos sobre el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas para efectos de cumplir con los fines del Fideicomiso, (2) los montos que le correspondan al Municipio por concepto del

06 ENE 2020

SENADO

Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas deben ser entregados de manera directa al Fiduciario a través de su abono en la cuenta receptora del Fideicomiso y (ii) la mencionada notificación no puede ser revocada sin la autorización de la Legislatura del Estado, previo consentimiento del Banco.

(v) El Municipio deberá haber inscrito el Contrato de Fideicomiso en el Registro Estatal y en el Registro Federal y el Banco deberá haber recibido una copia de las constancias que lo acrediten.

(vi) Sin perjuicio de lo previsto en los incisos anteriores, el Municipio deberá haber llevado a cabo todos los actos necesarios a fin de que la afectación por parte del Municipio del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas al Fideicomiso quede debidamente perfeccionada en términos de las leyes y decretos aplicables y que dicha afectación constituya una transmisión de la titularidad sobre tales recursos y/o derechos a favor del Fiduciario, sin ningún gravamen o limitación de dominio.

(vii) El presente Contrato deberá ser inscrito en el Registro Estatal y en el Registro Federal y el Banco deberá haber recibido copias de las constancias que lo acrediten.

(viii) El Municipio deberá haber pagado al Banco o llevado a cabo arreglos satisfactorios para el Banco, a efecto de pagar cualesquiera impuestos y gastos que sean pagaderos conforme al presente Contrato y cualesquiera otros Documentos de la Operación.

(ix) El Banco deberá haber recibido una Notificación de Disposición suscrita por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero Municipal, Síndico Propietario y Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con la Cláusula Tercera del presente Contrato.

(x) El Banco deberá haber recibido en la fecha de Disposición de que se trate, un Pagaré por el importe de la Disposición, debidamente suscrito por los funcionarios autorizados del Municipio, conforme a lo señalado en el presente Contrato.

(xi) El Banco deberá haber recibido un certificado firmado por el Tesorero Municipal, fechado en la Fecha de Disposición de que se trate, en que certifique que: (1) todas y cada una de las declaraciones realizadas por el Municipio conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación son ciertas, completas y correctas en todos sus aspectos en esa fecha, como si dichas declaraciones hubieren sido realizadas en dicha fecha; (2) todas las condiciones suspensivas previstas en la presente Cláusula Décima Segunda han sido cumplidas, y (3) en esa fecha no existe una Causa de Vencimiento Anticipado (según se define más adelante), ni cualquier hecho o circunstancia que por el simple transcurso del tiempo pueda convertirse en una Causa de Vencimiento Anticipado; y

(xii) No deberá existir ningún cambio, alteración o modificación de cualquier naturaleza, que tenga o pudiera llegar a tener o resultar en un Efecto Material Adverso.

OTORGADO

Para los efectos del presente Contrato se entenderá por:

**"Documentos de la Operación"** el presente Contrato y sus Anexos, los Pagarés, el Contrato de Fideicomiso, la Carta de Instrucciones y la Carta de Instrucciones al Fideicomiso.

**"Efecto Material Adverso"** un efecto sustancial negativo, o un evento que con el paso del tiempo pueda tener un efecto sustancial negativo sobre: (i) la condición (financiera u otra), o una porción sustancial de los activos o derechos propiedad del Municipio (considerados en su conjunto), (ii) la capacidad del Municipio para cumplir puntualmente cualquiera de sus obligaciones conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación; (iii) la legalidad, validez o ejecutabilidad de cualquier disposición del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, (iv) y los derechos, acciones y/o recursos del Banco derivados del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación.

**DÉCIMA TERCERA. Causas de Vencimiento Anticipado.** Si cualquiera de los eventos que se listan más adelante (cada uno de dichos eventos, una "Causa de Vencimiento Anticipado") llegare a ocurrir y continuare, el Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del importe insoluto del Crédito y sus accesorios, mediante declaración por escrito entregada al Municipio y al Fiduciario, sin necesidad de demanda, resolución o diligencia judicial u otra notificación de cualquier naturaleza, obligándose el Municipio, en tal caso, al pago del monto total insoluto del Crédito y sus accesorios.

(a) si el Municipio no realiza a su vencimiento cualquier pago de principal respecto del Crédito, de intereses o de cualquier otra cantidad pagadera conforme al presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación y dicho pago no se realiza dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la fecha en que el pago debió realizarse;

(b) si cualquier declaración o certificación hecha por el Municipio o a nombre del Municipio en el presente Contrato, en cualquier otro Documento de la Operación, en cualquiera de los documentos anexos a cada uno de los mismos o en cualquier documento o información proporcionada al Banco por el Municipio en relación con las operaciones contempladas en el presente Contrato o en cualquier otro Documento de la Operación, resulta ser falsa o incorrecta en cualquier aspecto importante en la fecha en la cual fue hecha;

(c) si el Municipio no utiliza los recursos netos derivados del Crédito en la forma establecida en la Cláusula Segunda del presente Contrato;

(d) si el Municipio deja de cumplir con cualquiera de sus obligaciones establecidas en la Cláusula Décima Primera apartado I párrafos (b), (c), (d), (e), (g), (h), (i) y (j) del presente Contrato o en cualquier otro Documento de la Operación y dicho incumplimiento permanece sin ser subsanado durante un período de 45 (cuarenta y

06 ENE 2020

cinco) días calendario contados a partir de la fecha en que el Banco notifique por escrito al Municipio el incumplimiento de dichas obligaciones;

(e) si el Municipio no realiza a su vencimiento cualquier pago de principal, intereses o por cualquier otro concepto que sea debido por el Municipio al Banco (distinto de cualquier pago de principal del Crédito de conformidad con el presente Contrato), o a cualquier otro acreedor del Municipio conforme a cualquier otro financiamiento, contrato o instrumento, y dicha falta de pago resulta en el vencimiento anticipado de las obligaciones de pago del Municipio conforme al financiamiento, contrato o instrumento de que se trate;

(f) si a más tardar en un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la Disposición del Crédito, el Banco no ha recibido del Municipio una copia simple de los documentos en los que conste que las obligaciones del Municipio en relación con el presente Contrato han recibido una calificación crediticia, otorgada por una agencia calificadora;

(g) si el Municipio no entrega al Banco, dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la Fecha de Disposición, una carta suscrita por el Tesorero Municipal, señalando expresamente que: (a) el Crédito cumple con todas las disposiciones legales aplicables, y (b) los recursos del Crédito, correspondientes a la Disposición, fueron destinados a obras públicas productivas, incluyendo la relación con monto y localización de cada una de dichas obras;

(h) si el Contrato de Fideicomiso se extingue o termina su vigencia o efectos por cualquier razón, o si la afectación al Fideicomiso del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas es revocada o declarada nula, inválida o inexistente por cualquier tribunal o autoridad competente o si el Banco deja de ser considerado como fideicomisario en primer lugar conforme al Contrato de Fideicomiso o si el Municipio permite que cualquier persona distinta del Banco sea designada como fideicomisario en primer lugar conforme al Contrato de Fideicomiso sin el consentimiento previo y por escrito del Banco;

(i) si el Municipio no obtiene, renueva, modifica o mantiene o cumple con cualquier Autorización Gubernamental necesaria para la validez y el cumplimiento del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, dentro de un plazo de 30 (treinta) días calendario a partir de que dicha Autorización Gubernamental sea necesaria. Asimismo, si cualquiera de dichas Autorizaciones Gubernamentales es revocada, terminada, retirada, suspendida, modificada, desechada o deje de surtir efectos, o si cualquier tercero o el propio Municipio inicia cualquier procedimiento para revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, o desechar dicha Autorización Gubernamental y el Municipio no subsana dicha situación dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a que tuvo conocimiento o toma las medidas suficientes, a juicio del Banco, a fin de subsanar dicha situación;

06 ENE 2020
OPERADO

(j) si el Municipio instruye a cualquier funcionario estatal o federal, incluyendo, sin limitar, a la Secretaría de Finanzas del Estado de México o a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para entregar el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas (o cualquier porción del mismo) a una cuenta distinta de la cuenta concentradora convenida con el Banco y el Fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso;

(k) si el Municipio celebra cualquier convenio o contrato que pudiere afectar los montos o los derechos derivados del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos;

(l) si el Municipio lleva a cabo cualquier acto que resulte o pueda resultar en la invalidez, nulidad o terminación del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación; o

(m) si el Municipio realiza cualquier acto para revocar las instrucciones contenidas en las notificaciones a la Tesorería de la Federación y a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mencionadas en el párrafo (iv) de la Cláusula Décima Segunda o en la Carta de Instrucciones al Fideicomiso, o si el Municipio terminare o modificare el Contrato de Fideicomiso sin consentimiento previo y por escrito del Banco.

**DÉCIMA CUARTA.** **Denuncia del Crédito.** El Banco se reserva expresamente la facultad de restringir el importe del Crédito o el plazo en que el Municipio puede disponer del mismo, o ambos a la vez, o a denunciar el presente Contrato, en cualquier tiempo mediante simple aviso por escrito al Municipio.

**DÉCIMA QUINTA.** **Renuncia de Derechos.** La omisión por parte del Banco o del Municipio en el ejercicio de los derechos previstos en este Contrato, en ningún caso tendrá el efecto de una renuncia a los mismos ni que el ejercicio singular o parcial de alguna de las partes de cualquier derecho derivado de este Contrato excluye algún otro derecho, facultad o privilegio.

**DÉCIMA SEXTA.** **Gastos.** El Municipio deberá, ya sea que las operaciones contempladas en el presente Contrato se hayan consumado o no, pagar dentro de 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la solicitud respectiva, todos los gastos realizados por el Banco en relación con la preparación, celebración, certificación, registro, cancelación, inscripción y administración de este Contrato, los demás Documentos de la Operación y cualesquiera otros documentos que puedan ser entregados en relación con el presente o con aquellos. Además, el Municipio deberá pagar todos los impuestos u otros impuestos y cuotas pagaderas o determinadas como pagaderas en relación con la celebración, otorgamiento, registro e inscripción de este Contrato o cualquier otro Documento de la Operación o cualquier otro documento que pueda ser otorgado en relación con este Contrato, y conviene en mantener a salvo al Banco de cualesquiera responsabilidades con respecto o que resulten de un retraso en el pago u omisión en el pago de dichos impuestos y cuotas.

El Banco no efectuará cargos, comisiones o gastos distintos a los especificados en este Contrato.

06 ENE 2020

OTORGADO

**DÉCIMA SÉPTIMA. Indemnización.** El Municipio deberá pagar, indemnizar, mantener a salvo al Banco y a cada uno de sus respectivos funcionarios, directores, empleados, asesores, agentes, apoderados, subsidiarias y demás sociedades afiliadas (cada una, una "Persona Indemnizada") de y en contra de cualesquiera y todas responsabilidades, obligaciones, pérdidas, daños, penas, reclamos, acciones, sentencias, demandas, costos, cargos, gastos o desembolsos (incluyendo costos de abogados) de cualquier tipo o naturaleza que puedan en cualquier momento (incluyendo cualquier momento siguiente al pago del Crédito o la terminación, renuncia o reemplazo del Fiduciario) ser impuestos sobre, incurridos por, o dictados en contra de cualquiera de dichas Personas Indemnizadas de cualquier forma que se relacione con o surja de este Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, incluyendo el Contrato de Fideicomiso y cualquier otro documento o instrumento contemplado por o referido en el presente o en aquellos o las operaciones contempladas en el presente o en aquellos, o cualquier acción llevada a cabo u omitida por cualesquiera de dichas Personas Indemnizadas conforme a o en relación con cualquiera de los anteriores, incluyendo con respecto al ejercicio por parte del Banco de cualquiera de sus derechos y recursos de conformidad con cualesquiera de los Documentos de la Operación, y cualquier investigación, litigio o procedimiento relacionado con este Contrato o cualquier Documento de la Operación, independientemente de que cualquier Persona Indemnizada sea parte de los mismos (las anteriores, en su conjunto, las "Responsabilidades Indemnizadas"). El Municipio no se encontrará obligado a cubrir las Responsabilidades Indemnizadas cuando éstas sean consecuencia del dolo o negligencia grave de la Persona Indemnizada de que se trate.

Las obligaciones establecidas en esta Cláusula Décima Séptima deberán sobrevivir al pago del Crédito y al cumplimiento del resto de las obligaciones a cargo del Municipio derivadas de los Documentos de la Operación. A elección de cualquier Persona Indemnizada, las obligaciones de indemnización del Municipio conforme a esta Cláusula Décima Séptima deberán incluir la obligación de defender a dicha Persona Indemnizada usando asesoría legal satisfactoria para dicha Persona Indemnizada, a costa y gasto del Municipio. Todos los montos debidos conforme a esta Cláusula Décima Séptima deberán pagarse dentro de 30 (treinta) días después ser requeridos.

En la medida en que cualquier compromiso establecido en los párrafos que anteceden de esta Cláusula Décima Séptima pueda ser inejecutables en virtud de que viola cualquier ley o disposición de orden público, el Municipio deberá aportar la porción máxima que sea permitida para pagar y satisfacer, de conformidad con la legislación aplicable, al pago y satisfacción de dicho compromiso.

**DÉCIMA OCTAVA. Impuestos.** El Municipio pagará al Banco todas las sumas de principal, intereses y otras sumas pagaderas conforme al presente Contrato, libres, exentas y sin deducción, carga o cualquier otra responsabilidad fiscal que grave dichas cantidades en la actualidad o en el futuro, pagaderos en cualquier jurisdicción en México.

**DÉCIMA NOVENA. Autorización.** El Municipio ratifica la autorización que [illegible] expresa e irrevocablemente otorgó al Banco en documento por separado, para que solicite a la(s) Sociedad(es) de Información Crediticia Nacional(es) que considere necesaria(s), toda la información relativa a su historial crediticio. De igual manera el Banco quedó autorizado para realizar revisiones periódicas y proporcionar información sobre el historial crediticio a dicha(s) sociedades(s) que considere necesaria(s), en términos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Dicha autorización estará vigente hasta que el Crédito materia del presente instrumento sea liquidado en su totalidad al Banco, o bien en tanto exista una relación jurídica dada entre el Banco y el Municipio.

El Municipio manifiesta que conoce plenamente la naturaleza, alcance y sus consecuencias de la información que se solicitará en forma periódica para su análisis financiero y crediticio.

**VIGÉSIMA. Cesión del Crédito.** Este Contrato surtirá sus efectos una vez que haya sido suscrito por el Municipio y el Banco y posteriormente obligará y beneficiará al Municipio y a sus respectivos sucesores y cesionarios según sea el caso. El Municipio no podrá ceder sus derechos y obligaciones conforme a este Contrato, ni intereses en el mismo sin el consentimiento previo y por escrito del Banco. El Banco, por su cuenta, podrá ceder este Crédito y ceder o endosar el Pagaré en el entendido que (i) el Banco no podrá ceder este Contrato o el Pagaré a personas físicas o morales extranjeras o a gobiernos de otras naciones y sólo podrá ceder este Contrato y/o el Pagaré de conformidad con las leyes aplicables, y (ii) todos los gastos y costos relacionados con dicha cesión serán cubiertos por y a cargo del Banco.

**VIGÉSIMA PRIMERA. Domicilios.** (a) Para efectos del presente Contrato, cada parte señala como su domicilio para recibir notificaciones el siguiente:

06 ENE 20[illegible]

OPERADO

El Banco:
Cerrada Tecamachalco No. 45,
Col. Reforma Social
C.P. 11650, México, D.F.
Tel. 0155-5284-6200 Ext. 6133
e-mail: rodrigo.orta@mufliva.com.mx
Atención: Rodrigo Orta Castañón

El Municipio:
Alfonso Reyes S/N esquina
con Venustiano Carranza
Col. Santa María
Cuautitlán, México
C.P. 54820
Tel. (55) 2620 7800
Fax: (55) 2620 7800

Atención:
C.P. Ricardo Arias Alarcón,
Tesorero Municipal
e-mail: ricardoarias32@yahoo.com.mx

(b) Todos los avisos y notificaciones que se realicen al amparo del presente Contrato se enviarán por escrito y surtirán efectos en el momento en que las mismas sean entregadas al destinatario y, en el caso de notificaciones por facsimil o correo electrónico, al momento en que las mismas se transmitan y se obtenga confirmación de transmisión.

(c) Mientras no se notifique por escrito un cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios indicados, surtirán plenamente sus efectos.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** Título Ejecutivo. El presente contrato, conjuntamente con el estado de cuenta certificado por el Contador del Banco será título ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito.

**VIGÉSIMA TERCERA.** Invalidez Parcial; Nulidad o Ineficacia del Contrato. La invalidez de cualquier cláusula o párrafo de este Contrato no afectará las demás disposiciones del presente, las cuales deberán continuar vigentes y deberán interpretarse como si dicha cláusula o párrafo nunca hubiere sido insertado.

**VIGÉSIMA CUARTA.** Leyes y Tribunales. Este Contrato se rige de acuerdo a las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente por la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y sus leyes supletorias.

Las partes de manera expresa e irrevocable, acuerdan someter cualquier controversia que se derive de la interpretación o cumplimiento del presente Contrato a los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal. Las partes renuncian a cualquier jurisdicción o fuero que les pudiera corresponder por virtud de su lugar de residencia o domicilio, presente o futuro.

En constancia de lo anterior, el presente contrato se firma en cinco (5) ejemplares, quedando en poder de cada una de las partes un ejemplar y los restantes dos (2) ejemplares para efectos de inscripción.

Leído y firmado en la ciudad de México, Distrito Federal, el 8 de abril de 2011.

06 ENE 2020

OPERADO

La presente es la hoja de firmas número (1) uno correspondiente al contrato de apertura de crédito simple que hasta por la cantidad de **$132,295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** celebran con fecha 8 de abril de **2011**, Banco Multiva, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva y el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

**BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA**

HECTOR HERNANDEZ SALMERON
Cargo: Apoderado

GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO
Cargo: Apoderado

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE TESORERIA
DIRECCION GENERAL DE CREDITO
EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDA PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL EN TERMINOS DEL CAPITULO TERCERO DEL TITULO DE DEUDA PUBLICA DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

ACTA No. 620-DGC-A-89-000-11
DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2011
TOLUCA, MEX. A 15 DE ABRIL DEL 2011

M.A.P. SADOT GUERRERO BORDON
DIRECTOR GENERAL DE CREDITO

9 6 ENE 2020

OFICIO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
Dirección General Adjunta de Planeación, Financiamiento y Vinculación con Entidades Federativas
Dirección de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

El presente documento quedó inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con el Artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal y su Reglamento

No. de Inscripción 126 / 2011
México, D.F., a 28 de Abril de 2011
Nombre D. Raúl González Treviño

SHCP
Fecha 29-04-11
Firma

SIN TEXTO

06 ENE 2020

La presente es la hoja de firmas número (2) dos correspondiente al contrato de apertura de crédito simple que hasta por la cantidad de $132,295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) celebran con fecha 8 de abril de 2011, Banco Multiva, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva y el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

**Municipio de Cuautitlán, Estado de México**

**DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT**
**Cargo: Presidente Municipal Constitucional**

**LIC. JESÚS REYES GALLARDO**
**Cargo: Síndico Propietario**

**LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE**
**Cargo: Secretario del Ayuntamiento**

**C.P. RICARDO ARIAS ALARCÓN**
**Cargo: Tesorero Municipal**

06 FEB 2020

Folio A 004257

# PAGARÉ

Cuautitlán Estado de México, a 4 de mayo de 2011.

Por valor recibido, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO (el "Municipio") se obliga a pagar incondicionalmente, a la orden de BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA (el "Banco"), la cantidad de $132,295,450.00 (ciento treinta y dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), pagadera en 120 (ciento veinte) amortizaciones, por las cantidades y en los meses que se indican en la siguiente tabla de amortizaciones (cada una de tales fechas, una "Fecha de Pago de Principal"), siendo la primera de dichas amortizaciones el día 5 de mayo de 2011, en el entendido que: (i) si una Fecha de Pago de Principal no es un Día Hábil, el pago correspondiente deberá efectuarse el Día Hábil inmediato siguiente, y (ii) la última Fecha de Pago de Principal será el día 5 (cinco) de abril de 2021 (la "Fecha de Vencimiento").

TABLA DE AMORTIZACION

| MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 200,000.00 | 05-may-11 | 41 | $ 600,000.00 | 05-sep-14 | 81 | $ 1,200,000.00 | 05-ene-18 |
| 2 | $ 200,000.00 | 05-jun-11 | 42 | $ 600,000.00 | 05-oct-14 | 82 | $ 1,200,000.00 | 05-feb-18 |
| 3 | $ 200,000.00 | 05-jul-11 | 43 | $ 600,000.00 | 05-nov-14 | 83 | $ 1,200,000.00 | 05-mar-18 |
| 4 | $ 200,000.00 | 05-ago-11 | 44 | $ 600,000.00 | 05-dic-14 | 84 | $ 1,200,000.00 | 05-abr-18 |
| 5 | $ 200,000.00 | 05-sep-11 | 45 | $ 600,000.00 | 05-ene-15 | 85 | $ 1,400,000.00 | 05-may-18 |
| 6 | $ 200,000.00 | 05-oct-11 | 46 | $ 600,000.00 | 05-feb-15 | 86 | $ 1,400,000.00 | 05-jun-18 |
| 7 | $ 200,000.00 | 05-nov-11 | 47 | $ 600,000.00 | 05-mar-15 | 87 | $ 1,400,000.00 | 05-jul-18 |
| 8 | $ 200,000.00 | 05-dic-11 | 48 | $ 600,000.00 | 05-abr-15 | 88 | $ 1,400,000.00 | 05-ago-18 |
| 9 | $ 200,000.00 | 05-ene-12 | 49 | $ 600,000.00 | 05-may-15 | 89 | $ 1,400,000.00 | 05-sep-18 |
| 10 | $ 200,000.00 | 05-feb-12 | 50 | $ 600,000.00 | 05-jun-15 | 90 | $ 1,400,000.00 | 05-oct-18 |
| 11 | $ 200,000.00 | 05-mar-12 | 51 | $ 900,000.00 | 05-jul-15 | 91 | $ 1,400,000.00 | 05-nov-18 |
| 12 | $ 200,000.00 | 05-abr-12 | 52 | $ 900,000.00 | 05-ago-15 | 92 | $ 1,400,000.00 | 05-dic-18 |
| 13 | $ 300,000.00 | 05-may-12 | 53 | $ 900,000.00 | 05-sep-15 | 93 | $ 1,400,000.00 | 05-ene-19 |
| 14 | $ 300,000.00 | 05-jun-12 | 54 | $ 900,000.00 | 05-oct-15 | 94 | $ 1,400,000.00 | 05-feb-19 |
| 15 | $ 300,000.00 | 05-jul-12 | 55 | $ 900,000.00 | 05-nov-15 | 95 | $ 1,400,000.00 | 05-mar-19 |
| 16 | $ 300,000.00 | 05-ago-12 | 56 | $ 900,000.00 | 05-dic-15 | 96 | $ 1,400,000.00 | 05-abr-19 |
| 17 | $ 300,000.00 | 05-sep-12 | 57 | $ 900,000.00 | 05-ene-16 | 97 | $ 1,750,000.00 | 05-may-19 |
| 18 | $ 300,000.00 | 05-oct-12 | 58 | $ 900,000.00 | 05-feb-16 | 98 | $ 1,750,000.00 | 05-jun-19 |
| 19 | $ 300,000.00 | 05-nov-12 | 59 | $ 900,000.00 | 05-mar-16 | 99 | $ 1,750,000.00 | 05-jul-19 |
| 20 | $ 300,000.00 | 05-dic-12 | 60 | $ 900,000.00 | 05-abr-16 | 100 | $ 1,750,000.00 | 05-ago-19 |
| 21 | $ 300,000.00 | 05-ene-13 | 61 | $ 1,100,000.00 | 05-may-16 | 101 | $ 1,750,000.00 | 05-sep-19 |
| 22 | $ 300,000.00 | 05-feb-13 | 62 | $ 1,100,000.00 | 05-jun-16 | 102 | $ 1,750,000.00 | 05-oct-19 |
| 23 | $ 300,000.00 | 05-mar-13 | 63 | $ 1,100,000.00 | 05-jul-16 | 103 | $ 1,750,000.00 | 05-nov-19 |

1/6

06 ENE 2020

Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto de este PAGARÉ por la Tasa de Intereses Ordinaria, dividiendo el producto entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Para efectos del presente PAGARÉ, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

**"Día Hábil"** significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

**"Período de Intereses"** significa cada período de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del presente PAGARÉ; en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la fecha del presente PAGARÉ y terminará el 5 (cinco) de mayo de 2011; y (ii) cada Período de Intereses siguiente comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

**"Tasa TIIE"** significa para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés bancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) que Banco de México publique en su portal de Internet (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

En caso de que la Tasa TIIE sea retirada o deje de publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

a. La Tasa que resulte de sumar 100 ( CIEN ) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria,

06 ENE 2020

Folio A 004259

aplicable deban efectuarse cualesquiera de dichas deducciones o retenciones, el Municipio pagará al Banco las cantidades adicionales que sean necesarias a fin de que las cantidades netas recibidas por el Banco sean iguales a las cantidades que el Banco hubiera recibido en caso de que dichas deducciones o retenciones no se hubieran hecho. El Municipio deberá pagar los impuestos, derechos, contribuciones o cargas a las autoridades fiscales respectivas y deberá entregar al Banco copia certificada de las constancias de retención y recibos de pagos oficiales.

El Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo de vigencia de este PAGARÉ si el Municipio deja de realizar cualquier pago por cualquier concepto en cualquiera de las fechas estipuladas en el presente PAGARÉ.

Para cualquier notificación relacionada con este PAGARÉ, el Municipio designa como su domicilio el siguiente:

Alfonso Reyes s/n, esquina con Venustiano Carranza
Colonia Santa María
Cuautitlán, Estado de México,
C.P. 54820, México

Por el presente PAGARÉ, el Municipio renuncia a cualquier diligencia de presentación, requerimiento, protesto y a toda notificación en relación con este PAGARÉ. La omisión del Banco del presente PAGARÉ en el ejercicio de cualquiera de sus derechos en ningún caso constituirá renuncia de dichos derechos en dicha o cualquier otra circunstancia.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Municipio conviene en ampliar el plazo de presentación del presente PAGARÉ hasta el 5 (cinco) de abril de 2021, quedando entendido que dicha extensión no será considerada como una prohibición para la presentación de este PAGARÉ antes de dicha fecha.

El Municipio promete incondicionalmente reembolsar a la vista cualesquiera gastos y costos en que incurra el Banco en relación con el cobro de este PAGARÉ.

Este PAGARÉ sólo podrá ser negociado dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y no podrá ser vendido, cedido o de cualquier otra forma transferido a extranjeros, sean éstos gobiernos, particulares u organismos internacionales.

Este PAGARÉ se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo pactado en este PAGARÉ, el Municipio se somete expresa e incondicionalmente a los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito

16 ENE 2020

YOBRADO

**Folio A** 004260

# PAGARÉ

Cuautitlán Estado de México, a 5 de mayo de 2011.

Por valor recibido, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO (el "Municipio") se obliga a pagar incondicionalmente a la orden de BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA (el "Banco"), la cantidad de $132,295,450.00 (ciento treinta y dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), pagadera en 120 (ciento veinte) amortizaciones, por las cantidades y en los meses que se indican en la siguiente tabla de amortizaciones (cada una de tales fechas, una "Fecha de Pago de Principal"), siendo la primera de dichas amortizaciones el día 5 de mayo de 2011, en el entendido que: (i) si una Fecha de Pago de Principal no es un Día Hábil, el pago correspondiente deberá efectuarse el Día Hábil inmediato siguiente, y (ii) la última Fecha de Pago de Principal será el día 5 (cinco) de abril de 2021 (la "Fecha de Vencimiento").

TABLA DE AMORTIZACIÓN

| MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 200,000.00 | 05-may-11 | 41 | $ 600,000.00 | 05-sep-14 | 81 | $ 1,200,000.00 | 05-dic-18 |
| 2 | $ 200,000.00 | 05-jun-11 | 42 | $ 600,000.00 | 05-oct-14 | 82 | $ 1,200,000.00 | 05-feb-18 |
| 3 | $ 200,000.00 | 05-jul-11 | 43 | $ 600,000.00 | 05-nov-14 | 83 | $ 1,200,000.00 | 05-mar-18 |
| 4 | $ 200,000.00 | 05-ago-11 | 44 | $ 600,000.00 | 05-dic-14 | 84 | $ 1,200,000.00 | 05-abr-18 |
| 5 | $ 200,000.00 | 05-sep-11 | 45 | $ 600,000.00 | 05-ene-15 | 85 | $ 1,400,000.00 | 05-may-18 |
| 6 | $ 200,000.00 | 05-oct-11 | 46 | $ 600,000.00 | 05-feb-15 | 86 | $ 1,400,000.00 | 05-jun-18 |
| 7 | $ 200,000.00 | 05-nov-11 | 47 | $ 600,000.00 | 05-mar-15 | 87 | $ 1,400,000.00 | 05-jul-18 |
| 8 | $ 200,000.00 | 05-dic-11 | 48 | $ 600,000.00 | 05-abr-15 | 88 | $ 1,400,000.00 | 05-ago-18 |
| 9 | $ 200,000.00 | 05-ene-12 | 49 | $ 900,000.00 | 05-may-15 | 89 | $ 1,400,000.00 | 05-sep-18 |
| 10 | $ 200,000.00 | 05-feb-12 | 50 | $ 900,000.00 | 05-jun-15 | 90 | $ 1,400,000.00 | 05-oct-18 |
| 11 | $ 200,000.00 | 05-mar-12 | 51 | $ 900,000.00 | 05-jul-15 | 91 | $ 1,400,000.00 | 05-nov-18 |
| 12 | $ 200,000.00 | 05-abr-12 | 52 | $ 900,000.00 | 05-ago-15 | 92 | $ 1,400,000.00 | 05-dic-18 |
| 13 | $ 300,000.00 | 05-may-12 | 53 | $ 900,000.00 | 05-sep-15 | 93 | $ 1,400,000.00 | 05-ene-19 |
| 14 | $ 300,000.00 | 05-jun-12 | 54 | $ 900,000.00 | 05-oct-15 | 94 | $ 1,400,000.00 | 05-feb-19 |
| 15 | $ 300,000.00 | 05-jul-12 | 55 | $ 900,000.00 | 05-nov-15 | 95 | $ 1,400,000.00 | 05-mar-19 |
| 16 | $ 300,000.00 | 05-ago-12 | 56 | $ 900,000.00 | 05-dic-15 | 96 | $ 1,400,000.00 | 05-abr-19 |
| 17 | $ 300,000.00 | 05-sep-12 | 57 | $ 900,000.00 | 05-ene-16 | 97 | $ 1,750,000.00 | 05-may-19 |
| 18 | $ 300,000.00 | 05-oct-12 | 58 | $ 900,000.00 | 05-feb-16 | 98 | $ 1,750,000.00 | 05-jun-19 |
| 19 | $ 300,000.00 | 05-nov-12 | 59 | $ 900,000.00 | 05-mar-16 | 99 | $ 1,750,000.00 | 05-jul-19 |
| 20 | $ 300,000.00 | 05-dic-12 | 60 | $ 900,000.00 | 05-abr-16 | 100 | $ 1,750,000.00 | 05-ago-19 |
| 21 | $ 300,000.00 | 05-ene-13 | 61 | $ 1,100,000.00 | 05-may-16 | 101 | $ 1,750,000.00 | 05-sep-19 |
| 22 | $ 300,000.00 | 05-feb-13 | 62 | $ 1,100,000.00 | 05-jun-16 | 102 | $ 1,750,000.00 | 05-oct-19 |
| 23 | $ 300,000.00 | 05-mar-13 | 63 | $ 1,100,000.00 | 05-jul-16 | 103 | $ 1,750,000.00 | 05-nov-19 |

Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto de este PAGARÉ por la Tasa de Intereses Ordinaria, dividiendo el producto entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Para efectos del presente PAGARÉ, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

**"Día Hábil"** significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

**"Periodo de Intereses"** significa cada periodo de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del presente PAGARÉ, en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciara en la fecha del presente PAGARÉ y terminará el 5 (cinco) de mayo de 2011; y (ii) cada Periodo de Intereses siguiente comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

**"Tasa TIIE"** significa para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés bancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) que Banco de México publique en su portal de Internet, (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

En caso de que la Tasa TIIE sea retirada o deje de publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

a. La Tasa que resulte de sumar 100 ( CIEN ) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria,

aplicable deban efectuarse cualesquiera de dichas deducciones o retenciones, el Municipio pagará al Banco las cantidades adicionales que sean necesarias a fin de que las cantidades netas recibidas por el Banco sean iguales a las cantidades que el Banco hubiera recibido en caso de que dichas deducciones o retenciones no se hubieran hecho. El Municipio deberá pagar los impuestos, derechos, contribuciones o cargas a las autoridades fiscales respectivas y deberá entregar al Banco copia certificada de las constancias de retención y recibos de pagos oficiales.

El Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo de vigencia de este PAGARÉ si el Municipio deja de realizar cualquier pago por cualquier concepto en cualquiera de las fechas estipuladas en el presente PAGARÉ.

Para cualquier notificación relacionada con este PAGARÉ, el Municipio designa como su domicilio el siguiente:

Alfonso Reyes s/n, esquina con Venustiano Carranza
Colonia Santa María
Cuautitlán, Estado de México,
C.P. 54820, Mexico

Por el presente PAGARÉ, el Municipio renuncia a cualquier diligencia de presentación, requerimiento, protesto y a toda notificación en relación con este PAGARÉ. La omisión del Banco del presente PAGARÉ en el ejercicio de cualquiera de sus derechos en ningún caso constituirá renuncia de dichos derechos en dicha o cualquier otra circunstancia.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Municipio conviene en ampliar el plazo de presentación del presente PAGARÉ hasta el 5 (cinco) de abril de 2021, quedando entendido que dicha extensión no será considerada como una prohibición para la presentación de este PAGARÉ antes de dicha fecha.

El Municipio promete incondicionalmente reembolsar a la vista cualesquiera gastos y costos en que incurra el Banco en relación con el cobro de este PAGARÉ.

Este PAGARÉ sólo podrá ser negociado dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y no podrá ser vendido, cedido o de cualquier otra forma transferido a extranjeros, sean éstos gobiernos, particulares u organismos internacionales.

Este PAGARÉ se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo pactado en este PAGARÉ, el Municipio se somete expresa e incondicionalmente a los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito

08 ENE 2020

Federal, por lo que renuncia expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle en relación con su domicilio o por cualquier otra causa.

"EL MUNICIPIO"

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO

DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.P. RICARDO ARIAS ALARCON
TESORERO MUNICIPAL.

LIC. JESUS REYES GALLARDO
SINDICO PROPIETARIO

LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

0 6 ENE 2020

OPINADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, EL **"FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

OPERADO

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), **en adelante "El Fideicomiso".**

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

06 ENE 2020

OPERADO

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

06 ENE 2020

OTORGADO

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

I. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

06 ENE 2020

OBLIGADO

**POR LO ANTERIOR**, las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

06 ENE 2020

OFICIADO

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

06 ENE 2020

ORIGINAL

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

06 ENE 2020

OPERADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, EL **"FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA",** SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Sindico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), en adelante "El Fideicomiso". 06 ENE 2020

OPINADO

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

06 ENE 2020

OPERADO

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) Inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

06 ENE 2020

OPERADO

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

0 6 ENE 2020

OMERADO

**POR LO ANTERIOR**, las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

06 ENE 2020

OFICIADO

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

06 ENE 2020

OPERADO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

06 ENE 2020

OPERADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), **en adelante "El Fideicomiso".**

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

16 ENE 2026
OPERADO

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

06 ENE 2020

OPERADO

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una Institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

06 ENE 2020

OPERADO

**POR LO ANTERIOR**, las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

06 ENE 2020

ORIGINADO

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

06 ENE 2020

OPERADO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

06 ENE 2020

OPERADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, EL **"FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

06 ENE 2020

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), **en adelante "El Fideicomiso".**

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

0 6 ENE 2020
OPERADO

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

06 ENE 2020

OPERADO

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

06 ENE 2020

OPERADO

**POR LO ANTERIOR,** las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en les que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

06 ENE 2020

OPERADO

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

06 ENE 2020

OPERADO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

06 ENE 2023

OPINADO

**Anexo D**

**DECIMA SEXTA.** **Honorarios y Gastos del Fiduciario.** El Fiduciario recibirá del Fideicomitente por concepto de honorarios por el desempeño de su cargo en este Fideicomiso, los siguientes:

16.1 Por elaboración del contrato y aceptación del cargo, la suma de $35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN.), pagaderos por una sola ocasión a la firma del contrato con cargo al fondo del fideicomiso.

16.2 Por administración del Fideicomiso, anualmente la cantidad de $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.), pagadero por anualidades adelantadas, con cargo al fondo del fideicomiso.

16.3 Por la elaboración de informes para entregar a las calificadoras, la cantidad de $5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 MN.) por cada uno.

16.4 Por la celebración de convenios para la modificación del Fideicomiso, la cantidad de $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MN.), por cada convenio.

16.5 Por el otorgamiento de poderes necesarios para la defensa del patrimonio fideicomitido, la cantidad de $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MN.), por cada poder, así como por cualquier otro acto.

16.6 Por cualquier otro servicio no previsto en el contrato, el importe correspondiente de acuerdo a las tarifas vigentes que tenga el Fiduciario.

Los honorarios fiduciarios, serán incrementados anualmente por el Fiduciario, tomado como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor o el Índice que lo substituya.

Asimismo, serán a cargo del Fideicomitente todos los honorarios, comisiones, gastos, derechos y demás erogaciones que se generen con motivo del presente contrato.

Lo anterior es en el entendido de que los gastos y honorarios referidos en la presente cláusula, podrán cubrirse con cargo al patrimonio del Fideicomiso.

Los honorarios del Fiduciario causan adicionalmente el correspondiente Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la ley de la materia.

FIDEICOMISO NO. _____

0 8 ENE 2020

OFICIADO

ANEXO "F"

DEPÓSITO DE REMANENTES

____, México a __ de ___ de 20__

**Casa de Bolsa Multiva S.A.,**
**Grupo Financiero Multiva, Dirección Fiduciaria**
**Cerrada Tecamachalco No. 45,**
**Col. Reforma Social,**
**México, D.F.**

Re: Deposito de Remanente

**REF.: Fideicomiso de Administración y de Pago, por una parte el H. Municipio de ___, en su carácter de Fideicomitente y por otra Banco Multiva, S.A. en su carácter de Fideicomisario en Primer Lugar y por otra parte Casa de Bolsa Multiva, Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciaria, derivado de la formalización de un Contrato de Apertura de Crédito Simple con BancoMultiva, S.A. de fecha __ de __ de __**

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula _____ del Fideicomiso mencionado e identificado con No. __ y en nuestra calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar se instruye para que los remanentes se realicen mediante depósito o transferencia electrónica de la siguiente manera.

| CUENTAS DEPOSITANTES AL FIDEICOMISO | | | FIDEICOMISO ___ | | DEPOSITO DE REMANENTES | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ___ | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES | PATRIMONIO FIDEICOMISO | CARGO 100% EN PRIMER LUGAR | Banco | Cuenta ___ |
| | | | | | Clabe | |
| | ___ | FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM | CUENTA: ___ | GARANTIA Y/O CARGO EN SEGUNDO LUGAR | Banco | Cuenta ___ |
| | | | | | Clabe | |

0 6 ENE 2023
OPERAD

**Atentamente,**
**Municipio de _____.**

| | |
|---|---|
| _____ | _____ |
| **C.** | **C.** |
| **Presidente Municipal** | **Secretario del Ayuntamiento** |

_____
**C.**
**Tesorero Municipal**

_____
**C.**
**Síndico Municipal**

# POLIZAS DE DIARIO

**CUAUTITLAN 0001** **FEBRERO DE 2020**

No. de Póliza: D 117 Status de la Póliza: C N Fecha de la Póliza: 05/02/2020

Número de Contrato: Capturó: SANTOS

| REN | CTA | SCTA | SSCTA | SSSCTA | SSSSCTA | REF. | | CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | 2233 | 000000001 | 0000000000000002 | 0002 | | 117 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Enero 2020 | 1,830,000.00 | 0.00 |
| 2.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101 | 9111 | | 117 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Enero 2020 | 1,830,000.00 | 0.00 |
| 3.00 | 8224 | L00116000 | 0404010101011101 | 9111 | | 117 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Enero 2020 | 0.00 | 1,830,000.00 |
| 4.00 | 8264 | L00116000 | 0404010101011101 | 9111 | | 117 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Enero 2020 | 1,890,000.00 | 0.00 |
| 5.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101 | 9111 | | 117 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Enero 2020 | 0.00 | 1,890,000.00 |
| 6.00 | 8274 | L00116000 | 0404010101011101 | 9111 | | 117 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Enero 2020 | 1,830,000.00 | 0.00 |
| 7.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011101 | 9111 | | 117 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Enero 2020 | 0.00 | 1,830,000.00 |
| 8.00 | 5400 | L00116000 | 0404010101011101 | 9211 | | 117 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Enero 2020 | 415,641.96 | 0.00 |
| 9.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101 | 9211 | | 117 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Enero 2020 | 415,641.96 | 0.00 |
| 10.00 | 8224 | L00116000 | 0404010101011101 | 9211 | | 117 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Enero 2020 | 0.00 | 415,641.96 |
| 11.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011101 | 9211 | | 117 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Enero 2020 | 415,641.96 | 0.00 |
| 12.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101 | 9211 | | 117 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Enero 2020 | 0.00 | 415,641.96 |
| 13.00 | 8274 | L00116000 | 0404010101011101 | 9211 | | 117 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Enero 2020 | 415,641.96 | 0.00 |
| 14.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011101 | 9211 | | 117 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Enero 2020 | 0.00 | 415,641.96 |
| 15.00 | 1213 | 000000001 | 0000000000000000 | | | 117 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Enero 2020 | 0.00 | 2,245,641.96 |
| | | | | | | | | TOTAL POLIZA | 8,982,567.84 | 8,982,567.84 |

Registro de Pago de Fidelcomiso 2329 del mes de Enero 2020

OPERADO
DIA MES AÑO
05 FEB 2020

ELABORO

C. MARIO MARTINEZ GARCIA

REVISO

C. DIANA MARTINEZ RAZA

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN
TESORERO MUNICIPAL
2019-2021
TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. BLANCA ESTELA SANDOVAL LUGO

OSFAIM2014/10/05

FECHA DE ELABORACION: 14/05/2020 Hoja: 1 de 1

BANCO MULTIVA



**ESTADO DE CUENTA CRÉDITO**

Crédito Multiva Simple

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
ALFONSO REYES SN ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA
SANTA MARIA
CUAUTITLAN, MEXICO
C.P. 54800 MENS. SCM 02587

| | |
|---|---|
| Periodo | 01/02/2020 Al 29/02/2020 |
| Fecha de Corte | 29/02/2020 |
| Tipo de Crédito | Crédito Multiva Simple |
| Número de Cliente | 1000200103 |
| R.F.C. | MCU800101S75 |
| Sucursal | SUC TECAMACHALCO |
| Ejecutivo | EDUARDO ALEJANDRO ESCOBEDO ALVAREZ |
| Cuenta Eje | 00000894257 |
| Número días del Periodo | 29 |
| Número de Pago | 106 de 120 |

| | |
|---|---|
| Crédito | LD1112400049 |
| Tipo de Moneda | Moneda Nacional |
| Tasa Anual Ordinaria Variable | 11.4937% |
| Tasa Anual Moratoria Variable | 22.9874% |
| Saldo Inicial (Monto Inicial) del Crédito | 132,295,450.00 |

| | DIA MES AÑO |
|---|---|
| Fecha Límite de Pago (Próximo Pago)* | 05/03/2020 |
| Capital | 05 FEB 2020 1,830,000.00 |
| Intereses | 382,902.41 |
| Seguro | OPERADO 0.00 |
| I.V.A. | 0.00 |
| Monto del Próximo Pago | 2,212,902.41 |

*Si la fecha corresponde a un día inhábil bancario, el pago podrá realizarse sin cargo adicional el siguiente día hábil bancario.

| CARTERA VIGENTE | Inicio del Periodo | Final del Periodo |
|---|---|---|
| Saldo al | 01/02/2020 | 29/02/2020 |
| Capital | 43,185,450.00 | 41,355,450.00 |
| Interés Devengado | 360,223.03 | 330,086.29 |
| Comisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros | 0.00 | 0.00 |
| Total | 43,545,673.03 | 41,685,536.29 |
| Comisiones Cobradas en el Periodo | | 0.00 |

| CARTERA VENCIDA | Inicio del Periodo | Final del Periodo |
|---|---|---|
| Saldo al | 01/02/2020 | 29/02/2020 |
| Capital | 0.00 | 0.00 |
| Interés Ordinario | 0.00 | 0.00 |
| Interés Moratorio | 0.00 | 0.00 |
| Otros | 0.00 | 0.00 |
| Total | 0.00 | 0.00 |

**DETALLE DE MOVIMIENTOS**

| FECHA | DESCRIPCIÓN | CARGOS | ABONOS |
|---|---|---|---|
| 05/02/2020 | INTERESES DEVENGADOS | 415,641.96 | |
| 05/02/2020 | PAGO DE INTERESES | | 415,641.96 |
| 05/02/2020 | PAGO A CAPITAL | | 1,830,000.00 |

**CARGOS OBJETADOS POR EL CLIENTE**

| Fecha de Cargo | Referencia | Descripción | Importe | Fecha Aclaración | Folio Aclaración |
|---|---|---|---|---|---|

- Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio.
- Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios.

Crédito Multiva Simple

- **En caso de aclaraciones, reclamaciones o inconformidades con alguno de los movimientos de tu estado de cuenta, puedes comunicarte a nuestro Centro de Atención Telefónica Línea Multiva al 55 5117 9000 ó 55 5279 5858 para presentar tu solicitud de aclaración.**
- **Banco Multiva, S.A. Institución De Banca Múltiple Grupo Financiero Multiva recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Calle Cerrada Tecamachalco, No. 45, 5° Piso, Col. Reforma Social, C.P. 11650, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico aclaraciones_une@multiva.com.mx o a los teléfonos 55 5284 6200 y 800 685 8482 Ext. 56285 y 56612 Fax 55 5540 1671, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y teléfono 55 5340 0999 y 800 999 8080.**
- **Cualquier aclaración o inconformidad, deberás presentarla dentro de los 90 días siguientes al corte de tu estado de cuenta.**
- **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y teléfonos 55 5340 0999 y 800 999 8080.**
- Para consulta de comisiones con fines informativos y de comparación en www.condusef.gob.mx
- Al realizar pagos anticipados a tu crédito, disminuyen los intereses y por lo tanto la cantidad a pagar en cada periodo.
- Tu estado de cuenta puede contener alguna de las siguientes abreviaturas:

| | |
|---|---|
| I.V.A. | Impuesto al Valor Agregado |
| R.F.C. | Registro Federal de Contribuyentes |
| No. | Número |
| A.F. | Arrendamiento Financiero |
| N.S. | Número de Serie |

DIA MES AÑO

05 FEB 2020

OPERADO

- Para cualquier comentario o sugerencia acerca de nuestro servicio escríbenos a **calidad@multiva.com.mx**
- Conforme a lo estipulado en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, podrás consultar nuestro **Aviso de Privacidad** en www.multiva.com.mx dentro del apartado "Su información personal está segura con Multiva" en cada una de las entidades financieras del Grupo.

**Viaja tranquilo con tu seguro de auto.**

Acude a cualquiera de nuestras sucursales y al contratar un seguro de auto con tu Tarjeta de Crédito Multiva, difiere la prima anual a:

6 ó 12 **Meses sin Intereses**

Consulta requisitos de contratación en sucursal

Gmail

dayna maraz <dayna.maraz@gmail.com>

# PRÓXIMA AMORTIZACIÓN DE CRÉDITO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN CON BANCO MULTIVA (05 FEB 2020)

1 mensaje

**Itzamara Salazar Volante** <itzamara.salazar@multiva.com.mx> 22 de enero de 2020 a las 12:35
Para: "dayna.maraz@gmail.com" <dayna.maraz@gmail.com>
CC: Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez <eduardo.escobedo@multiva.com.mx>, Maria Aguirre Lopez <maria.aguirre@multiva.com.mx>, Alfredo Vargas Lapayre <alfredo.vargas@multiva.com.mx>, Karina Ofelia Mora Solis <karina.mora@multiva.com.mx>

Buen día!

Te informamos que la próxima amortización del crédito, queda de la siguiente manera:

1
Municipio de Cuautitlán
Número de contrato:
LD1112400049

DIA MES AÑO
05 FEB 2020
OPERADO

Monto de Crédito:
$132,295,450.00
( CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
Saldo Insoluto:
$43,185,450.00
( CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
Fecha de pago:
05-feb-20

Cantidad a Pagar M.N.:
$2,245,641.96
( DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 96/100 M.N.)

Se compone de:

Capital:
$1,830,000.00
( UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
Intereses M.N.:
$415,641.96
( CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 96/100 M.N.)

Lo anterior, con la finalidad de que puedan ir preparando las cartas de instrucción para la entrega de remanentes, descontando el importe antes señalado.

Agradezco la atención al presente y quedo de ustedes para cualquier duda o aclaración.

Saludos!

Itzamara Salazar Volante
Banca de Gobierno
Cerrada de Palomas #22
Col. Reforma Social C.P. 11650 CDMX
Tel. (55) 5284-6378 o (55) 5284-6200 Ext. 56378
[Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: Banco]
[Descripción: Sin título]
NOTIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: Éste correo electrónico, incluyendo cualquier anexo, puede contener información confidencial o privilegiada y es para ser usado únicamente por el (los) destinatarios del mismo. Está prohibido cualquier revisión, uso, publicación o distribución de su contenido. Si usted no es el receptor apropiado, por favor contacte a quien lo envió respondiendo éste mensaje y destruya todas las copias del mensaje original.

P Antes de imprimir este correo, piensa si realmente es necesario hacerlo

DIA MES AÑO
05 FEB 2020
OPERADO

**2 archivos adjuntos**

image001.png
2K

image002.jpg
32K

ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA, DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2009 – 2012, EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, PREVIAMENTE CONVOCADOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO [illegible] FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y ARTÍCULO [illegible] FRACCIÓN [illegible] DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, SIENDO LAS [illegible] HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO LOS CC. MÉDICO PEDIATRA FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLAHDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ, PRIMER REGIDOR, C. P. ALDO LEDEZMA REYNA, SEGUNDO REGIDOR, C. ELSA LUCIA JIMÉNEZ TORRES, TERCERA REGIDORA, C. ROSARIO JULIETA GONZÁLEZ GARCÍA, CUARTA REGIDORA, LIC. LAURA XÓCHITL HERNÁNDEZ VARGAS, SEXTA REGIDORA, C. ARTURO GUERRERO HERNÁNDEZ, SÉPTIMO REGIDOR, C. MINERVA ISABEL CERVANTES RODRÍGUEZ, OCTAVA REGIDORA, L.C. Y M.A. VÍCTOR MANUEL ROCHA VIAIZ, NOVENO REGIDOR, C. ELOY EDUARDO ESTEVA HERNÁNDEZ, DÉCIMO REGIDOR, ASISTIDOS POR EL LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. ——————

PUNTO UNO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A EXCEPCIÓN DEL LIC. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, QUINTO REGIDOR. DESAHOGADO. ——————

PUNTO DOS.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO DOS, DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PUNTO ANTERIOR, SE DA FE DE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR. DESAHOGADO. ——————

PUNTO TRES.- EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO TRES, INSTRUYO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. ——————

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACTA QUINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DONDE SE APRUEBA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.). EXPONE: C. P. RICARDO ARIAS ALARCÓN, TESORERO MUNICIPAL.

HECHO LO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. DESAHOGADO. ——————

PUNTO CUATRO.- EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO, DEL ORDEN DEL DÍA: CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACTA QUINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DONDE SE APRUEBA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). TIENE EL USO DE LA PALABRA EL C.P. RICARDO ARIAS ALARCON. TESORERO MUNICIPAL. ——————

EN USO DE LA PALABRA, EL TESORERO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: BUENAS NOCHES SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES EDILES: EN EL ACTA QUINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA, CELEBRADA EN FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN EL DESAHOGO PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACORDÓ AUTORIZAR A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO 2009-2012

DÍA MES AÑO 05 FEB 2020 FIRMADO

DIA MES AÑO

05 FEB 2009

SIN TEXTO

OTORGADO

2009
SECRET.
H.AYUNT

CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y AL C. P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL; PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LA H. LVII LEGISLATURA PARA CONTRATAR UN CRÉDITO SIN EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO HASTA POR LA CANTIDAD DE $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR GASTOS DERIVADOS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE FORMEN PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS $53'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N) EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA $13'000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.); ASÍ COMO FINANCIAR Y REFINANCIAR OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA CONSISTENTE EN:

| UNIDAD DE OBRA | COMUNIDAD BENEFICIADA | COSTO EN PESOS |
|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "BICENTENARIO" | COLONIA EL INFIERNILLO | 28,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO CALZADA DE GUADALUPE A F.F.C.C.) | COLONIA CENTRO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN EMISOR PONIENTE | CUAUTITLÁN EMISOR PONIENTE | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN PROLONGACIÓN MORELOS | FRACCIONAMIENTO CRISTAL | 980,000.00 |
| INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN PUENTE FRESNOS | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | 10,000,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA SANTA MARÍA (TRAMO AVENIDA TEYAHUALCO-PROLONGACIÓN MORELOS) | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | 5,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | 1,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | 6,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO ENRIQUE DUNANT-CALZADA DE GUADALUPE) | PUENTE JABONERO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE 4 CASETAS DE CONTROL, 4 PILETAS DE DESCARGA FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS | RANCHO SAN BLAS | 1,898,350.52 |
| REENCARPETADO DEL LIBRAMIENTO SAN MATEO IXTACALCO (TRAMO DE CALLE DIAMANTE -A CALLE 5 DE MAYO | SAN MATEO IXTACALCO | 12,000,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE ENCINOS (TRAMO CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO-AVENIDA TEYAHUALCO) | SANTA MARÍA LAS TROJES | 3,000,000.00 |
| TOTAL DEL FINANCIAMIENTO | | 88,798,350.52 |

5 FEB 2019

ERADO

Julieta Lopez Flores

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE FERRONALES OTE. 1ª. ETAPA COL. LA ROMITA (2008) 1301-1-314-731-8 | COLONIA ROMITA | |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TLAXCULPAS (2008) 1301-1-393-734-8 | COLONIA TLAXCULPAS | |
| ENTUBADO DE ZANJA EN SAN FRANCISCO CASCANTITLA (2003, 2009) 1301-1-337-734-9 | COLONIA SAN FRANCISCO CASCANTITLA | $1,400,[illegible].68 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN CALLE STA. MARÍA, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS (2009) 1301-1-362-734-9 | COLONIA VILLAS DE CUAUTITLÁN | 2,760,799.09 |
| | TOTAL REFINANCIAMIENTO | 67,201,649.48 |
| TOTAL OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA | | 96,000,000.00 |

**SEGUNDO.- EL DESTINO DE LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) SE DESTINARÁN $96'000,000.00 (CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N) PARA PAGAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:**

**A) INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS**

**A.1) FINANCIAMIENTO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA**

| NOMBRE DE LA OBRA | COMUNIDAD BENEFICIADA | COSTO EN PESOS |
|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "BICENTENARIO" | COLONIA EL INFIERNILLO | 28,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO CALZADA DE GUADALUPE A F.F.C.C.) | COLONIA CENTRO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN EMISOR PONIENTE | CUAUTITLÁN EMISOR PONIENTE | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN PROLONGACIÓN MORELOS | FRACCIONAMIENTO CRISTAL | $ 900,000.00 |
| INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN PUENTE FRESNOS | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | $ 20,000,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA SANTA MARÍA (TRAMO AVENIDA TEYAHUALCO-PROLONGACIÓN MORELOS) | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 5,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 1,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | 6,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO ENRIQUE DUNANT-CALZADA DE GUADALUPE) | PUENTE JABONERO | $ 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE 4 CASETAS DE CONTROL, 4 PILETAS DE DESCARGA FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS | RANCHO SAN BLAS | $ 1,898,350.52 |
| REENCARPETADO DEL LIBRAMIENTO SAN MATEO IXTACALCO (TRAMO DE CALLE DIAMANTE -A CALLE 5 DE MAYO | SAN MATEO IXTACALCO | $ 12,000,000.00 |

DIA MES AÑO
05 FEB 2010

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE ENCINOS (TRAMO CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO-AVENIDA TEYAHUALCO) | SANTA MARÍA LAS TROJES | $ 3,006,000.00 |
| TOTAL DEL FINANCIAMIENTO | | $ 68,748,350 |

A.2) REFINANCIAMIENTO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE FERRONALES OTE. 1A ETAPA COL LA ROMITA (2008) 1301-1-314-731-8 | COLONIA ROMITA | 1,252,554.59 |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TLAXCULPAS (2008) 1301-1-313-734-8 | COLONIA TLAXCULPAS | $ 1,668,126.23 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN SAN FRANCISCO CASCANTITLA (2008, 2009) 1301-1-337-734-9 | COLONIA SAN FRANCISCO CASCANTITLA | $ 1,480,169.68 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN CALLE STA. MARÍA, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS (2009) 1301-1-362-734-9 | COLONIA VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 2,760,799.04 |
| TOTAL DEL REFINANCIAMIENTO | | $ 7,201,649.48 |

A.3) ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA

| | |
|---|---|
| ADQUISICIÓN DE 30 UNIDADES EQUIPADAS PARA PATRULLAS | $13,000,000.00 |
| (A) TOTAL INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS | $ 109,000,000.00 |

B) REESTRUCTURA Y/O REFINANCIAMIENTO DE:

| INSTITUCIÓN | MONTO |
|---|---|
| BANOBRAS | 55,000,000.00 |
| ISSEMYM | 86,000,000.00 |
| TOTAL (B) | $141,000,000.00 |

TOTAL : (A)+(B)=(C)= $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N).

TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO SERÁ DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, INCLUIDOS LOS PERIODOS DE DISPOSICIÓN Y AMORTIZACIÓN, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRIMERA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO.

CUARTO.- LAS CANTIDADES DE QUE DISPONGA EL EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, EN EL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO, CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN, CAUSARÁN INTERÉS NORMALES Y MORATORIOS A LA TASA QUE TENGA APROBADA LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE ACUERDO A LAS BASES FIJADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y QUE CONSTEN EN LAS NORMAS GENERALES DE CRÉDITO DE LA PROPIA INSTITUCIÓN FINANCIERA, ESTAS TASAS DE INTERÉS TENDRÁN EL CARÁCTER DE REVISABLES CUANDO ASÍ SE PRECISEN EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO.

QUINTO.- EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ACREDITADO, CONFORME AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE SE CELEBRE CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN, SERÁ CUBIERTO A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA ACREDITANTE EN LOS PLAZOS QUE SE FIJEN EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL MEDIANTE EXHIBICIONES CON VENCIMIENTO MENSUAL SEGÚN SE PACTE, INTEGRADOS CON ABONOS MENSUALES QUE COMPRENDAN CAPITAL E INTERÉS SIN QUE EXCEDAN DE QUINCE AÑOS.

SEXTO.- LA FUENTE ESPECÍFICA Y DIRECTA DE PAGO DEL CRÉDITO CONTRATADO POR LA CANTIDAD DE HASTA $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) SERÁ LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 30% DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO28), PRESENTES Y

DIA MES AÑO
05 FEB 2010

Julieta González García

SIN TEXTO

DIA MES AÑO
05 FEB 2020
SECRE
H. AYU

FUTURAS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 25% DE LOS INGRESOS ANUALES DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33), PRESENTES Y FUTUROS NO COMPROMETIDOS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SÉPTIMO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS FINANCIAMIENTOS, MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES (RAMO 28), LE CORRESPONDAN, SIEMPRE Y CUANDO LA GARANTÍA NO EXCEDA EN NINGÚN EJERCICIO FISCAL EL 30% DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EL CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, LO CUAL PERMANECERÁ VIGENTE, POR EL PERIODO QUE DURE EL PLAZO DE AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 264, FRACCIÓN IV Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. DE IGUAL FORMA, EN CASO DE QUE SE REQUIERA, PODRÁ GIRARSE INSTRUCCIÓN CON CARÁCTER IRREVOCABLE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE RETENGA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO28), EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LAS AMORTIZACIONES DEL CRÉDITO, ASÍ COMO LOS INTERESES QUE POR EL MISMO SE GENEREN.

OCTAVO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, AUTORIZA A LLEVAR A CABO LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS SEÑALADOS Y ESTA AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA, SERÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

NOVENO.- EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ ESTABLECER EL MECANISMO DE PAGO QUE CONSIDERE MÁS ADECUADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO, YA SEA A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO O A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE. PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO A CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO Y EL MECANISMO DE PAGO DEL MISMO.

DÉCIMO.- SE AUTORIZAN A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C. JUAN ISRAEL SALCEDO OVIEDO, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PACTEN CON LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE MEJORES CONDICIONES OFREZCAN, LAS BASES, CONDICIONES Y MODALIDADES QUE ESTIME NECESARIAS O PERTINENTES RESPECTO A LAS OPERACIONES QUE AQUÍ SE AUTORIZAN Y PARA QUE CONCURRAN A LA FIRMA DEL CONTRATO O CONTRATOS RELATIVOS POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS.

DÉCIMO PRIMERO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NO ES AVAL NI GARANTE EN EL PRESENTE FINANCIAMIENTO, QUE SE LE AUTORICE AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. DESAHOGADO.

EN ESTE TENOR Y DERIVADO DE LA SESIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS UNIDAS DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO Y LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2010, LLEVADA A CABO EN LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE TUVO A BIEN APROBAR A ESTE MUNICIPIO LA CONTRATACIÓN DEL MISMO CRÉDITO BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS, PERO POR UN IMPORTE DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) POR LO QUE SE SOLICITA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LO SIGUIENTE:

CONTRATAR UN CRÉDITO SIN EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ASESORÍAS DERIVADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO.

DIA MES AÑO
05 FEB 2010

SIN TEXTO

200 DIA MES AÑO
SECRE
H.AYU 05 FEB 2020
OFICIALIA

MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANORRAS POR UN IMPORTE DE $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N), EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR LA CANTIDAD DE $86'001,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), Y LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA, HASTA POR LA CANTIDAD DE $45'001,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CUYO DESTINO SERÁ:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | | | |
| | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA BICENTENARIO | COLONIA EL CENTINELA | DOTAR A LA COMUNIDAD DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE ÉSTE CUENTA CON UNA CANCHA MUY DESGASTADA, Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE ENTRE EL CANALES 25 | 57,000.00 | 26,000.00 M2 | $27'001,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA VIAL | | | |
| | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR ALCANTARILLA EN AVENIDA PRINCIPAL Y AVENIDA FERROCARRIL DE GALLEGOS CHURUBUSCO | CUAUTITLÁN - IZCALLI PONIENTE | MEJORAMIENTO DE CUESTAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 25,000.00 | 670.00 ML. | $7'500,000.00 |
| | DESCONTAMINACIÓN POR EXPLOTACIÓN DE FUENTE FIJA NO 3 | ENSANCHAMIENTO DE LA AVENIDA | MEJORAMIENTO DE CUESTAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 50,000.00 | 2 PUENTES | $10'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO | | | |
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA VIAL | COLONIA EJIDAL SANTA | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS | 50,000.00 | 1,500.00 | $7'500,000.00 |
| | | | | | | $45'001,000.00 |

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS :

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, 259 FRACCIÓN II, INCISO A), 260, 261, 262, Y 264 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, POR CONDUCTO DE LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y C. P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LOS ACTOS Y GESTIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ASESORÍAS DERIVADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON

DIA 05 FEB 2011

OXFAM

05 FEB 2008

**BANOBRAS POR UN IMPORTE DE $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N), EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UN MONTO DE $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), Y LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA HASTA POR LA CANTIDAD DE $45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) CUYO DESTINO SERÁ EL SIGUIENTE: ——————**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | | | |
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA SEGUNDA ETAPA | COLONIA EL INTERMILIO | DOTAR A LA COMUNIDAD DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE SOLO CUENTA CON UNA UNIDAD SEMI EQUIPADA, Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE CITADO EL BANOBRAS | 1 SOLO | 25,000.00 M2. | $25'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA VIAL | | | |
| | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN CALLE PONIENTE, SEGUNDA Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE LOS OLIVOS. | CUAUTITLÁN – EMISOR PONIENTE | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 2500.00 | 600.00 M2. | $7'200,000.00 |
| | REHABILITACIÓN POR AMPLIACIÓN DE PUENTES PEATONALES | TRASLADO PARCIAL DE LOS MODULOS | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 20,000.00 | 2 PUENTES | $12'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO | | | |
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS | 51,000.00 | 1,500 M | $4'500,000.00 |
| | | | | | | $45'000,000.00 |

**SEGUNDO.- LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO, SON PARA INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LOS CUALES HAN SIDO INCLUIDOS EN EL PLAN DE DE DESARROLLO MUNICIPAL 2009 – 2012, CONSISTENTE EN: ——————**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | | | |
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA SEGUNDA ETAPA | CUAUTITLÁN EL INTERMILIO | DOTAR A LA COMUNIDAD DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE SOLO CUENTA CON UNA UNIDAD SEMI EQUIPADA, Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE CITADO EL BANOBRAS | 1 SOLO | 25,000.00 M2. | $25'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA VIAL | | | |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN CALLE PONIENTE, SEGUNDA Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE LOS OLIVOS. | CUAUTITLÁN – EMISOR PONIENTE | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 12,000.00 | 600.00 M2. | $7'200,000.00 |
| | REHABILITACIÓN POR AMPLIACIÓN DE PUENTES PEATONALES | TRASLADO PARCIAL DE LOS MODULOS | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 20,000.00 | 2 PUENTES | $12'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO | | | |

SIN TEXTO

OPERADO

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA FUERTE | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CUAUTITLANENSES | $5,000,000 | 1 AÑO 6 MESES | |

TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO DEL CRÉDITO SERÁ HASTA DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EN CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, CELEBRE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A UN PLAZO MENOR DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES, EL MUNICIPIO PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO DEL CRÉDITO MEJORANDO SU PERFIL DE ENDEUDAMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO AL INCLUIR DICHA AMPLIACIÓN NO SE REBASE EL PLAZO ORIGINALMENTE AUTORIZADO DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES.

CUARTO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, DEBERÁ CONTRATAR LOS CRÉDITOS AUTORIZADOS CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS, JURÍDICAS Y DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

QUINTO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NO ES AVAL, GARANTE, NI DEUDOR SOLIDARIO DEL CRÉDITO AUTORIZADO AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO.

SEXTO.- LAS CANTIDADES DE QUE DISPONGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, EN EL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO, CAUSARÁN INTERESES NORMALES Y MORATORIOS A LAS TASAS QUE TENGA APROBADAS LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, DE ACUERDO A LAS BASES FIJADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO DE LA PROPIA INSTITUCIÓN BANCARIA O INSTITUCIONES BANCARIAS. ESTAS TASAS DE INTERÉS TENDRÁN EL CARÁCTER DE REVISABLES CUANDO ASÍ SE PRECISE EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO.

SÉPTIMO.- EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ACREDITADO, CONFORME AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE SE CELEBRE, SERÁ CUBIERTO AL BANCO ACREDITADO EN LOS PLAZOS QUE SE FIJEN EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL, MEDIANTE EXHIBICIONES CON VENCIMIENTO MENSUAL, SEGÚN SE PACTE, INTEGRADOS CON ABONOS MENSUALES QUE COMPRENDAN CAPITAL E INTERESES, SIN QUE EXCEDAN DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES.

OCTAVO.- LA FUENTE ESPECÍFICA DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, SERÁ HASTA EL 30% DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28), PRESENTES Y FUTURAS QUE LES CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 25 % DE LOS INGRESOS ANUALES DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33), PRESENTES Y FUTUROS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

NOVENO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FINANCIAMIENTO MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES (RAMO 28), LE CORRESPONDAN, SIEMPRE Y CUANDO LA GARANTÍA NO EXCEDA EN NINGÚN EJERCICIO FISCAL EL 30% DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO.

DÉCIMO.- PARA LLEVAR A CABO LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ ESTABLECER EL MECANISMO DE PAGO QUE CONSIDERE MÁS ADECUADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO, YA SEA A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO O A TRAVÉS DE UN MANDATO DE PAGO. PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, A CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO Y EL

SINTEXTO

20
SECS
HOY
05 FEB
CERRADO

MECANISMO DE PAGO DEL MISMO.

DÉCIMO PRIMERO.- LA AFECTACIÓN DE LA FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SERÁ INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

DÉCIMO SEGUNDO.- LA VIGENCIA PARA CONTRATAR Y APLICAR EL FINANCIAMIENTO, SERÁ POR EL PERIODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009 – 2012, (18 DE AGOSTO DEL AÑO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012), EN CASO DE REQUERIR MAYOR PLAZO O MODIFICACIONES DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA H. LEGISLATURA LOCAL O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DÉCIMO TERCERO.- LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO QUE SE AUTORICE, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL MISMO, DEBERÁN SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

DÉCIMO CUARTO.- SE AUTORIZAN A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C.P. RICARDO ARIAS ALARCÓN, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PACTEN CON LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE MEJORES CONDICIONES OFREZCAN, LAS BASES, CONDICIONES Y MODALIDADES QUE ESTIME NECESARIAS O PERTINENTES RESPECTO A LAS OPERACIONES QUE AQUÍ SE AUTORIZAN Y PARA QUE CONCURRAN A LA FIRMA DEL CONTRATO O CONTRATOS RELATIVOS POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

DIA MES AÑO
05 FEB 13

MÉDICO PEDIATRA FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JESÚS REYES GALLARDO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ
PRIMER REGIDOR

C. ALDO JESÚS MATA REYNA
SEGUNDO REGIDOR

C. ELSA LUCÍA JIMÉNEZ TORRES
TERCERA REGIDORA

SIN TEXTO

SEC.
HORA MES AÑO
05 FEB 2013

C. ROSARIO JULIETA GONZÁLEZ GARCÍA
CUARTA REGIDORA

LIC. LAURA XOCHITL HERNÁNDEZ VARGAS
SEXTA REGIDORA

C. ARTURO GUERRERO HERNÁNDEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. MINERVA ISABEL CERVANTES RODRÍGUEZ
OCTAVA REGIDORA

L.C.Y.M.A. VÍCTOR MANUEL ROCHA VIAIZ
NOVENO REGIDOR

C. ELOY EDUARDO ESTEVA HERNÁNDEZ
DÉCIMO REGIDOR

DIA MES AÑO
05 FEB 2013

CERTIFICADO

LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SIN TEXTO

SEGS LAY

DIA MES AÑO

05 FEB 2013

**CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE (EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, COMO ACREDITANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO EL "BANCO", REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HECTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, COMO ACREDITADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO EL "MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESUS REYES GALLARDO, SINDICO PROPIETARIO, LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y C.P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

DIA MES AÑO

05 FEB 2013

## DECLARACIONES

I. Declara el Municipio, a través de sus apoderados, en la fecha del presente Contrato y en cada Fecha de Disposición (según dicho término se define más adelante):

(a) Que es parte integrante del Estado de México, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

(b) Que la Honorable Legislatura del Estado, mediante Decreto número 109, publicado en la gaceta del Gobierno Constitucional del Estado de México (el "Periódico Oficial") el día 16 de Agosto de 2010 (el "Decreto 109"). y en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de Agosto de 2010 (la "Sesión del Cabildo"), el Cabildo del Municipio, ("el Cabildo"), según se desprende de la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de fecha 6 de Abril de 2011, autorizaron: (i) al Municipio, para que contrate un crédito hasta por la cantidad de $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) meses, sin período de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mas comisiones y honorarios por asesorías derivados de la estructuración y contratación del crédito mas el Impuesto al Valor Agregado que generen dichas erogaciones, que son parte de la estructura financiera del crédito, cuyo destino será reestructurar y/o refinanciar el saldo de la deuda contratada con BANOBRAS, por un importe de $55,000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el saldo de la deuda registrada con el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, por un importe de $86,000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), la realización de obra pública productiva, hasta por la cantidad de $45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más los accesorios financieros correspondientes, con la institución o instituciones bancarias que ofrezcan las mejores condiciones para el Municipio. El crédito o créditos que se contraten con base en la autorización deberán destinarse a reestructurar o refinanciar el saldo de la deuda contratada con el Banco

Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ("Banobras"), el saldo de la deuda registrada con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios [illegible] realización de obra pública productiva, según se describe en el Decreto [illegible] Municipio para que como fuente específica de pago y en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas de la contratación del crédito o créditos referidos en el punto anterior, afecte a favor de la institución o instituciones bancarias con las que celebre el contrato o contratos de crédito, hasta el 30% de los ingresos derivados de las participaciones presentes o futuras ("Ramo 28") que en ingresos federales le correspondan al Municipio, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como la afectación de hasta el 25% de los ingresos anuales derivados del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33), presentes y futuros que le correspondan al Municipio, de conformidad con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley de Coordinación Fiscal y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que conforme al Reglamento del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, lleve la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado; (iii) al Municipio para que a través de sus funcionarios apoderados mencionados en el proemio de este Contrato y en la Sesión del Cabildo, concurra a la suscripción de los contratos que se celebren con base en el Decreto 109 y pacten las condiciones que se estimen más convenientes para el Municipio. Se adjunta al presente Contrato como **Anexo "A"**, una copia de la publicación del Decreto 109 y de la Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento conteniendo el Acta de la Sesión del Cabildo.

(c) Que con base en las disposiciones antes referidas del Decreto 109 y la Sesión del Cabildo, el Municipio tiene la intención de celebrar, con el carácter de fideicomitente, un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago identificado con el número 232-9 (en lo sucesivo, el "Contrato de Fideicomiso" y, el fideicomiso a ser constituido en los términos del mismo, el "Fideicomiso"), con CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA (el "Fiduciario"), a cuyo patrimonio el Municipio aportará en forma irrevocable: (i) el derecho a percibir y los ingresos derivados del 30% (TREINTA POR CIENTO) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones (actualmente incluidos en el Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación), conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, o cualquier otro fondo que lo sustituya y/o complemente por cualquier causa; y (ii) hasta el 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) de los ingresos anuales derivados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33) presentes y futuras que le correspondan al Municipio (en lo sucesivo, ambos porcentajes designados como "Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos"), para que con dicha afectación el Fiduciario realice, por cuenta del Municipio, el pago del principal, intereses, comisiones y cualesquiera otras cantidades pagaderas conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación (según dicho término se define más adelante), en los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso.

(d) Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 109 y la Sesión del Cabildo, los funcionarios municipales mencionados en el proemio de este Contrato (los "Funcionarios") están autorizados para gestionar, negociar y acordar los términos y condiciones del presente Contrato y para suscribir el presente Contrato, el Pagaré y los demás Documentos de la Operación.

(e) Que su cargo lo acreditan en términos de las Constancias de Mayoría emitidas por el Instituto Electoral del Estado de México y nombramientos aprobados por el Cabildo del Municipio. Copia de dichas constancias y dichos nombramientos se adjuntan al presente Contrato como Anexo "B".

(f) Que ha proporcionado al Banco la información y documentación que se describe en el Anexo "C" y que dicha información y documentación refleja en forma veraz su situación financiera, legal, contable y administrativa, la cual sirvió de base para la celebración del presente Contrato, información que a la fecha de firma del presente no ha sufrido modificación alguna de importancia.

DÍA MES AÑO
05 FEB 2019

(g) Que no ha ocurrido ningún cambio en la situación financiera, económica y/o política del Municipio desde que concluyó el periodo analizado en la documentación e información financiera más reciente a que se refiere la Declaración (f) anterior, que haya tenido, tenga, o pueda esperarse que tenga, un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante), y no existe ninguna otra circunstancia, evento o condición que haya tenido, tenga o pueda esperarse que tenga un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante).

(h) Que la celebración y cumplimiento por el Municipio de este Contrato y los demás Documentos de la Operación (según dicho término se define más adelante) y las operaciones contempladas en cada uno de los mismos, incluyendo, sin limitar, el pago de principal, intereses, comisiones y cualesquiera otras cantidades, el registro de este Contrato ante el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México (el "Registro Estatal"), el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (el "Registro Federal") y cualquier otro registro que resulte aplicable, incluyendo cualquier registro aplicable conforme al Contrato de Fideicomiso, y la afectación del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos al Fideicomiso: (i) han sido debidamente autorizados de conformidad con la Constitución del Estado de México, la Ley de Deuda Pública del Estado de México, el Decreto 109, la Sesión del Cabildo y cualesquiera otra ley, reglamento o decreto aplicables, (ii) no incumplen o contravienen (A) la Constitución del Estado de México o cualquier ley, reglamento o decreto aplicables, o (B) cualquier préstamo, convenio o cualquier otro instrumento en los que el Municipio sea parte o conforme al cual se encuentre obligado.

(i) Que a la fecha del presente Contrato el Municipio no ha contratado financiamientos al amparo del Decreto 109 y la Sesión de Cabildo, que excedan las cantidades autorizadas, incluyendo las cantidades bajo el Crédito (como dicho término se define más adelante), por lo que el Municipio está autorizado para contratar el financiamiento

que el Banco le otorga de conformidad con los términos del presente [illegible] del monto disponible de financiamientos autorizados por dicho Decreto [illegible] conformidad con lo autorizado en la Sesión del Cabildo y cualquier otra ley aplicable.

(j) Que la contratación del Crédito materia del presente Contrato fue autorizada y se encuentra dentro de los límites establecidos por el Congreso del Estado de México y el Cabildo del Municipio y que previo a la celebración del presente Contrato ha obtenido todas y cada una de las opiniones favorables y autorizaciones necesarias para celebrar el presente Contrato y los demás Documentos de la Operación y para afectar el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos al Fideicomiso, así como que sus representantes cuentan con las autorizaciones, facultades y capacidad legal suficientes para tales efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México, mismas que no les han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna a la fecha de celebración del presente Contrato.

DIA MES AÑO

05 [illegible]

(k) Que el Municipio no se encuentra en incumplimiento de financiamiento alguno que en términos de la Ley de Deuda Pública constituya deuda pública del Municipio.

(l) Que ninguna acción, demanda o cualesquier otro procedimiento legal, procedimiento arbitral o investigación ha sido instaurada, o previsiblemente será instaurada, en contra del Municipio en relación con las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio.

(m) Que todos los documentos, reportes, programas financieros, u otra información escrita en relación con el Municipio que haya sido proporcionada al Banco en relación con la celebración del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación son verdaderos y correctos en todos sus aspectos sustanciales y no contienen información errónea en relación con algún hecho o circunstancia, u omiten señalar algún hecho sustancial o cualquier hecho que pueda hacer que las declaraciones contenidas en el presente Contrato o en los demás Documentos de la Operación sean erróneas o incorrectas. No existe ningún hecho, evento o circunstancia conocida por el Municipio que no haya sido divulgada al Banco por escrito, cuya existencia pudiera razonablemente esperarse que tuviera un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante).

II. Declara el Banco, a través de sus representantes:

(a) Que es una sociedad anónima, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, autorizada para operar como Institución de Banca Múltiple, como lo acredita con la escritura pública número 19,461, de fecha 5 de Octubre de 2006, otorgada ante el Licenciado Arturo Talavera Autrique, notario público número 122, de la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el número de folio mercantil 356,867, el 10 de Noviembre de 2006.

(b) Los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo [illegible] Pardo comparecen a la firma del presente Contrato, manifestando contar con las facultades para hacerlo, sin que hasta la fecha les hayan sido revocadas ni modificadas en forma alguna, como lo acreditan con la escritura pública número 49,606, de fecha 29 de Noviembre de 2010, otorgada ante el Licenciado Erik Namur Campesino, notario público número 94, de la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el número de folio mercantil 355,867, el 4 de enero de 2011.

DIA MES AÑO
05 FEB 2013

Por lo anterior, las partes se sujetan a lo que estipulan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. Apertura del Crédito.** Sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato, el Banco pone a disposición del Municipio durante el Periodo de Disponibilidad (según dicho término se define más adelante) un crédito simple de hasta un monto principal total de $132'295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) (en lo sucesivo el "Crédito"). Dentro del importe del Crédito no quedan comprendidos los intereses que deba cubrir el Municipio al Banco conforme al presente Contrato.

El Crédito será dispuesto por el Municipio conforme a lo estipulado en la Cláusula Cuarta siguiente. Las cantidades del Crédito dispuestas conforme a este Contrato y pagadas no podrán volver a ser dispuestas por el Municipio.

**SEGUNDA. Destino.** El Crédito deberá ser destinado por el Municipio para reestructurar y/o refinanciar la deuda registrada con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios por un importe de $86,000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la realización de obra pública productiva por un importe de $45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), así como la cantidad de $1,295,450.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) para cubrir el pago de comisiones y gastos relacionados con el Crédito.

**TERCERA. Vigencia.** El plazo de vigencia de este Contrato es de 10 (diez) años, contados a partir de la Fecha de Disposición (como dicho término se define más adelante), en la inteligencia de que seguirá surtiendo sus efectos mientras existan saldos insolutos a cargo del Municipio.

No obstante lo anterior, el crédito podrá ser refinanciado en la cantidad de $17,000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por un plazo adicional de 5 (cinco) a 10 (diez) años a partir de que se cumpla el plazo original de 10 (diez) años, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas: a) que las condiciones prevalecientes de mercado en ese momento, permitan a la tesorería del Banco otorgar dicho crédito; b) que no exista ni haya existido una Causa de

Vencimiento Anticipado bajo este Contrato ni ningún Efecto Material Adverso (según dicho término se define mas adelante); c) que se obtengan las Autorizaciones Gubernamentales y cualquier otra autorización necesaria, incluyendo la autorización de los comités de crédito del Banco; y d) los registros correspondientes, así como las garantías necesarias que en su momento solicite el Banco.

**CUARTA. Disposición del Crédito.** (a) El Municipio dispondrá del Crédito en una disposición (la "Disposición"). La Disposición del Crédito se podrá realizar en cualquier Día Hábil (según se define éste término más adelante), dentro de un plazo que no podrá exceder 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de firma del presente Contrato (dicho periodo, el "Periodo de Disponibilidad"), sujeto a que el Municipio satisfaga todas y cada una de las condiciones establecidas en la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato.

DIA MES AÑO
05

(b) La Disposición se podrá realizar en cualquier Día Hábil, dentro del Periodo de Disponibilidad (la fecha en que se realice dicha Disposición, en lo sucesivo, la "Fecha de Disposición"), siempre y cuando el Municipio haya entregado al Banco con por lo menos tres (3) Días Hábiles de anticipación a la fecha propuesta de la Disposición, una notificación de disposición, debidamente firmada por el Presidente Municipal Constitucional, el Tesorero Municipal, el Síndico Propietario y el Secretario del Ayuntamiento en los términos del formato que se acompaña al presente Contrato como **Anexo "D"** (la "Notificación de Disposición"), y en la que se indique la fecha propuesta para la Disposición.

(c) La Disposición se realizará conforme a lo dispuesto en el inciso (d) siguiente, contra la entrega al Banco de un pagaré en términos sustancialmente iguales a los del formato que se adjunta al presente Contrato como **Anexo "E"** (el "Pagaré"), por un monto igual al de la Disposición, suscrito por el Municipio como deudor, a través de los funcionarios autorizados del Municipio. Las partes acuerdan expresamente que (i) la suscripción y entrega del Pagaré se realizará con el único fin de documentar la Disposición y no constituirá novación ni modificación del Contrato, y (ii) sujeto a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima, el Municipio autoriza al Banco para ceder, descontar, endosar, transferir o negociar el Pagaré, antes o después de su vencimiento. En caso de controversia o inconsistencia entre los términos y condiciones del presente Contrato y los del Pagaré, los términos y condiciones del presente Contrato deberán prevalecer.

(d) Una vez cumplidas las condiciones establecidas en la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato, el Banco abonará a más tardar el Día Hábil indicado como fecha de Disposición en la Notificación de Disposición, el importe de la Disposición, en la cuenta número 00000894257 que mantiene el Municipio con el Banco.

**QUINTA. Intereses.** (a) El Municipio se obliga a pagar al Banco, ya sea directamente o a través del Fideicomiso, intereses ordinarios sobre el monto principal insoluto del Crédito, durante cada Periodo de Intereses, desde la Fecha de Disposición y hasta la Fecha de Vencimiento, a una tasa de interés anual que será igual a la Tasa TIIE

aplicable a cada Período de Intereses, más: 1) Desde la fecha de Disposición en que la fecha en que se obtenga la Calificación de la Estructura del Crédito (según dicho término se define más adelante), 4 (cuatro) puntos porcentuales; 2) Una vez obtenida la Calificación de la Estructura del Crédito y hasta el 48° (cuadragésimo octavo) mes después de la Disposición del Crédito, 3.25 (tres punto veinticinco) puntos porcentuales; 3) A partir del 49° (cuadragésimo noveno) mes a partir de la Disposición del Crédito, 3.75 (tres punto setenta y cinco) puntos porcentuales ( dichas tasas de interés designadas conjuntamente como la "Tasa de Interés Ordinaria").

No obstante lo anterior, en caso de que la Calificación de la Estructura del Crédito, que sea entregada al Banco dentro de los 90 (noventa ) días naturales siguientes a la firma de este Contrato, sea menor a "BBB" o su equivalente, la Tasa de Interés Ordinaria durante la vigencia del Crédito, será de TIIE mas 4.5 (cuatro punto cinco) puntos porcentuales, hasta y a menos que: 1) el Municipio obtenga nuevamente, a través de una agencia calificadora aceptable para el Banco, el nivel "BBB" o su equivalente; o 2) que el Municipio constituya las reservas preventivas que se requieran, de acuerdo al nivel de calificación que emitan las agencias calificadoras y de las regulaciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el mecanismo que el Municipio y el Banco acuerden.

DIA MES AÑO
05 FEB

(b) Los intereses serán pagaderos en forma mensual, de la manera establecida en la Cláusula Décima siguiente. El pago de intereses se realizará el día 5 (cinco) de cada mes y en caso de que el día 5 (cinco) del mes no sea un Día Hábil, entonces se realizará el Día Hábil inmediato siguiente (cada una de dichas fechas, una "Fecha de Pago de Intereses"). La primera Fecha de Pago de Intereses será el día 5 (cinco) del mes calendario siguiente a la Fecha de Disposición, en el entendido que, la última Fecha de Pago de Intereses deberá ocurrir a más tardar en la Fecha de Vencimiento (según dicho término se define más adelante).

(c) Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto vigente del Crédito por la Tasa de Interés Ordinaria, dividiendo el producto entre trescientos sesenta (360) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

(d) Para efectos del presente Contrato, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

"Día Hábil" significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio llevan a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

**"Periodo de Intereses"** significa cada periodo de 1 (un) mes calendario contado a partir de la Fecha de Disposición y durante el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del Crédito; en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la Fecha de Disposición y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente, y (ii) cada uno de los Periodos de Intereses siguientes comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Tasa TIIE"** significa, para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente, o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que Banco de México publique en su portal de Internet (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

Ausencia de Determinación de la Tasa TIIE

Las partes convienen, que para el caso de que la Tasa TIIE deje de cotizarse o publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés, la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

1. La tasa que resulte de sumar 100 (CIEN) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria, vigente en el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses.

Si en algún Periodo de Intereses a que se hace referencia en el párrafo que antecede no se llegaren a emitir CETES a plazo de 28 (veintiocho) días, se considerará la tasa de rendimiento de CETES de la semana inmediata anterior a la semana en que se hayan dejado de emitir dichos CETES.

2. Para el caso de que se dejara de publicar de manera definitiva la tasa CETES, la tasa de interés que se aplicará en lo sucesivo será la siguiente:

La tasa que resulte de sumar 200 (DOSCIENTOS) puntos base al Costo de Captación a Plazo de pasivos denominados en Moneda Nacional ("CCP"), que el Banco de México estima representativo del conjunto de las Instituciones de Banca Múltiple y que da a conocer mensualmente mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de

acuerdo a su Circular 2019/95 y modificaciones, correspondiente al CCP [illegible] Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses.

Si en algún Periodo de Intereses a que se hace referencia en el párrafo que antecede no se llegare a publicar el CCP, se considerará el publicado para el Periodo de Intereses inmediato anterior a aquel en que se haya dejado de publicar dicho CCP.

**SEXTA.** Intereses Moratorios. (a) En caso de que el Municipio no pague puntualmente cualquier cantidad conforme al presente Contrato, exceptuando intereses ordinarios, se causarán intereses moratorios sobre la cantidad vencida y no pagada desde la fecha en que dicho pago debió realizarse hasta su pago total, a una tasa anual igual a la Tasa de Interés Ordinaria durante el periodo en que ocurra y continúe el incumplimiento, multiplicada por 2 (dos) (la "Tasa de Interés Moratoria").

(b) Para calcular los intereses moratorios, la Tasa de Interés Moratoria aplicable se dividirá entre 360 (trescientos sesenta) y el resultado se aplicará a los saldos insolutos y vencidos, resultando así el interés moratorio de cada día, que el Municipio se obliga a pagar a la vista conforme al presente Contrato.

**SÉPTIMA.** Pago de Principal. (a) El Municipio se obliga a pagar al Banco, ya sea directamente o a través de los procedimientos de pago que serán establecidos conforme al Contrato de Fideicomiso, el saldo del Crédito efectivamente dispuesto en 120 (ciento veinte) amortizaciones mensuales, crecientes y consecutivas de capital, por las cantidades mensuales señaladas en la tabla de amortización que se acompaña al presente Contrato como Anexo "F", en el entendido que, dichas amortizaciones se harán el día 5 (cinco) de cada mes a partir del mes calendario siguiente a la fecha de Disposición del Crédito (o el Día Hábil inmediato posterior, en caso de que ese día no sea un Día Hábil).

(b) En caso de no realizarse el pago del saldo insoluto del Crédito a través del Fideicomiso, según lo pactado anteriormente, el Municipio estará obligado a realizar el pago del saldo insoluto del Crédito en forma directa al Banco, en el domicilio de éste.

(c) El Crédito deberá haber sido pagado en su totalidad en o antes del 5 (cinco) de abril de 2021 (dos mil veintiuno) (la "Fecha de Vencimiento"), junto con los intereses y demás accesorios financieros que deriven del presente Contrato.

**OCTAVA.** Pagos Anticipados. En caso de que el Municipio pretenda realizar un pago anticipado del monto principal del Crédito, se observarán las siguientes reglas:

(a) El Municipio no podrá efectuar (y el Banco no estará obligado a recibir) pagos anticipados dentro de los 12 (doce) meses siguientes a la fecha de celebración del presente Contrato.

(b) El Municipio deberá pagar al Banco, en la fecha de pago anticipado: (i) el monto de principal objeto del pago anticipado, (ii) los intereses devengados y no pagados a esa

fecha respecto del Crédito, (iii) las demás cantidades insolutas conforme al presente Contrato a la fecha del pago anticipado, y (iv) los gastos y costos de fondeo que tenga que pagar el Banco por dicho pago anticipado, los cuales notificará el Banco al Municipio mediante notificación por escrito y se aplicaran en la forma en que el Banco determine de conformidad con lo establecido en el artículo 364 del Código de Comercio en vigor.

**NOVENA.** Comisiones. El Municipio se obliga a pagar al Banco con los recursos del Crédito, en la fecha de la primera Disposición, una comisión por apertura equivalente al 0.50% (cero punto cincuenta por ciento) sobre el monto total del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

05 FEB 2009

**DÉCIMA.** Lugar y Forma de Pago. (a) Todos los pagos que deba efectuar el Municipio a favor del Banco al amparo de este Contrato, serán pagaderos en sus oficinas ubicadas en Cerrada Tecamachalco número cuarenta y cinco, planta baja, de la Colonia "Reforma Social", Código Postal once mil seiscientos cincuenta, en esta Ciudad de México, Distrito Federal o en el domicilio que éste determine con posterioridad, y los hará en la forma señalada en el párrafo siguiente, libres de impuestos y sin compensación alguna, en las fechas convenidas, en Días Hábiles y horas hábiles, sin necesidad de requerimiento previo.

(b) Dichos pagos serán efectuados en fondos inmediatamente disponibles, en la cuenta número 00000894257 del Banco, o en cualquier otra cuenta que el Banco notifique al Municipio y al Fiduciario por escrito por lo menos 5 (cinco) Días Hábiles antes de la fecha de cualquier pago conforme a este Contrato (la "Cuenta de Pago").

(c) El Banco y el Municipio acuerdan que el Municipio se liberará de sus obligaciones de pago conforme al presente Contrato mediante depósitos realizados en la Cuenta de Pago por conducto del Fiduciario, en cumplimiento de los fines del Contrato de Fideicomiso. De conformidad con el Contrato de Fideicomiso, el Municipio deberá instruir irrevocablemente al Fiduciario del Fideicomiso para que transfiera o deposite al Banco las cantidades pagaderas por el Municipio conforme a lo dispuesto en este Contrato y el propio Contrato de Fideicomiso, en la Cuenta de Pago.

(d) El Municipio reconoce y acepta que el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas será una, pero no la única, fuente de recursos para el pago de las cantidades adeudadas por el Municipio al Banco de conformidad con el presente Contrato. Si por cualquier razón el Fiduciario no realiza, o si los recursos del patrimonio del Fideicomiso no son suficientes para cubrir en su totalidad, el pago de las cantidades adeudadas por el Municipio de conformidad con este Contrato, el Municipio responderá con todo su patrimonio y estará obligado a realizar dichos pagos de manera directa al Banco.

(e) Sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente Contrato y de cualquier otro Documento de la Operación, el Municipio se obliga a depositar en la cuenta que sea designada como la "cuenta concentradora" del Fideicomiso, cualesquiera cantidades que sean necesarias para que el Fiduciario pueda cubrir oportunamente por cuenta del

Municipio cualesquiera, intereses, principal o cualesquiera otras cantidades que el Municipio esté obligado a pagar conforme al presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, en caso de que los recursos del patrimonio del Fideicomiso no sean suficientes para cubrir en su totalidad dichos conceptos (incluyendo, sin limitación, en su caso, durante el periodo que transcurra entre la primera Fecha de Disposición y la fecha en que el Fiduciario reciba en la cuenta concentradora del Fideicomiso ingresos derivados del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos que sean suficientes para cubrir cualesquiera de los conceptos antes mencionados).

(f) En caso que cualquier obligación de pago del Municipio venciere en un día que no fuere un Día Hábil o en un día que no exista en el mes calendario en el cual deba realizarse dicho pago, dicho pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato siguiente.

**DÉCIMA PRIMERA. Obligaciones de Hacer y No Hacer.** El Municipio conviene y acuerda con el Banco en que hasta en tanto no se haya verificado el pago y/o cumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio conforme al presente Contrato, el Municipio cumplirá con lo siguiente:

I. Obligaciones de Hacer:

(a) Uso de los Fondos. El Municipio deberá destinar los recursos del Crédito a la realización de obras públicas productivas, conforme a lo establecido en la Cláusula Segunda del presente Contrato.

(b) Información. El Municipio deberá entregar al Banco lo siguiente:

(i) tan pronto como esté disponible y, en todo caso, a más tardar el 15 de febrero de cada año, una copia de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado de México, tal y como hubieren sido aprobados y publicados por el Congreso del Estado;

(ii) dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles siguientes a la fecha en que sean aprobados por el Congreso del Estado con respecto a cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente Contrato, una copia de la cuenta pública anual y del programa financiero anual del Municipio;

(iii) dentro de los 15 (quince) Días Hábiles siguientes a la fecha en que sean acordados por el Cabildo ó sean publicados en el Periódico Oficial, una copia de cualquier acuerdo, resolución ó decreto emitido por el Cabildo o el Congreso del Estado, que contenga cualquier disposición que de manera directa y evidente afecte la capacidad del Municipio para cumplir con sus obligaciones de pago al amparo del presente Contrato;

(iv) dentro de los 20 (veinte) días calendario siguientes a la fecha de Disposición, un estado de origen y aplicación de recursos del Crédito, firmado por Tesorero Municipal o la persona facultada para ello;

(v) tan pronto como sea posible, pero, en cualquier caso, dentro de los 120 (ciento veinte) días calendario siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal del Municipio, una copia de los estados financieros del Municipio y (ii) tan pronto como sea posible, pero, en cualquier caso, dentro de los 60 (sesenta) días calendario siguientes al cierre de los 3 (tres) primeros trimestres de cada ejercicio fiscal del Municipio, los estados financieros internos del Municipio, en este último caso firmados por el Tesorero Municipal;

(vi) tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento del acontecimiento de cualquier Causa de Vencimiento Anticipado (según dicho término se define más adelante), o de cualquier otro evento que por el transcurso del tiempo o por la entrega de una notificación pudiera constituir una Causa de Vencimiento Anticipado, informando, asimismo, sobre las acciones que pretende tomar, o hubiere tomado, al respecto;

(vii) tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Municipio tenga conocimiento de: (1) la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier tribunal o autoridad gubernamental, con el propósito de revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, anular, invalidar o dejar sin efectos a cualquier acto jurídico, operación o autorización relacionada con el presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, (2) la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier tribunal o autoridad gubernamental en relación, directa o indirectamente, con cualquier Documento de la Operación, incluyendo el Contrato de Fideicomiso o el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos y/o la afectación de dichos derechos y/o ingresos al Fideicomiso, y (3) cualquier otro evento, circunstancia, desarrollo o condición que pudiera razonablemente esperarse que tuviera un Efecto Material Adverso o que constituya o pudiera constituir una Causa de Vencimiento Anticipado (según dicho término se define más adelante);

(viii) El Municipio se obliga a entregar al Banco dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Banco lo solicite por escrito y autoriza expresamente al Banco para que éste, a su vez, pueda entregar a cualquier institución que, en su caso, le proporcione el fondeo total o parcial al Banco del Crédito, los siguientes documentos (y cualesquiera otros documentos relacionados): carta suscrita por el Tesorero Municipal y por el titular del órgano interno de control o funcionario equivalente del Municipio, certificando expresamente que: (1) el Crédito cumple con todas las disposiciones legales aplicables, y (2) los recursos del Crédito fueron destinados a obras públicas productivas, incluyendo la relación con monto y localización de cada una de dichas obras.

(ix) El Municipio autoriza de manera expresa al Banco para que éste pueda compartir con (1) cualquier institución que proporcione al Banco el fondeo del Crédito, (2) cualquier sociedad afiliada o asesor del Banco, y (3) cualquier cesionario o inversionista potencial que tenga o pueda llegar a tener un interés jurídico o económico

en el Crédito, toda la información relativa al mismo, sin reservarse derecho o acción legal que ejercer contra el Banco por el cumplimiento que de a la autorización mencionada.

(x) En caso de que el Banco tenga la intención de bursatilizar o haya bursatilizado el Crédito o cualesquiera derechos del Banco derivados del presente Contrato, el Municipio deberá proporcionar al Banco, al fiduciario del fideicomiso emisor que sea utilizado como vehículo en la bursatilización, al intermediario colocador, al representante común de los tenedores de los instrumentos que sean emitidos en la bursatilización, a las agencias calificadoras, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") y a las demás autoridades y demás participantes del mercado de valores, los reportes, certificaciones y demás documentos e información que el Banco (o cualquiera de los anteriores) le soliciten y/o requieran para elaborar los documentos de la emisión, para obtener las autorizaciones necesarias y para cumplir con las obligaciones de entregar información periódica conforme a las disposiciones legales aplicables.

(c) Coordinación Fiscal. El Municipio deberá formar parte del Sistema de Coordinación Fiscal y cumplir con las disposiciones aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal y su reglamento, así como ejercer los recursos derivados del Crédito, sujetándose estrictamente a lo establecido por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

(d) Contabilidad. El Municipio deberá mantener libros y registros contables de conformidad con la legislación aplicable.

(e) Cumplimiento con Leyes y Autorizaciones. Cumplir con todas las leyes, reglamentos y decretos aplicables al Municipio en materia de presupuestación, gasto público y deuda pública y obtener cualesquiera autorizaciones, consentimientos, registros y notificaciones que fueren necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones al amparo del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación, según se requiera de tiempo en tiempo conforme a la legislación aplicable (conjuntamente, las "Autorizaciones Gubernamentales").

(f) Pago de Otras Cantidades. El Municipio deberá pagar al Banco todos los gastos, honorarios, impuestos, aranceles, gastos e impuestos y cualesquiera otras cantidades derivadas de o en relación con la celebración, registro, cobro, ejecución, y, en su caso, cancelación del Crédito.

(g) Calificaciones Crediticias. Tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los primeros noventa (90) días calendario siguientes a la Disposición del Crédito, el Municipio deberá obtener la calificación crediticia con respecto a sus obligaciones al amparo del presente Contrato, otorgada por una agencia calificadora autorizada por la CNBV y aceptable para el Banco.

(h) Participaciones Fideicomitidas Asignadas, y Cartas de Instrucciones.

(i) El Municipio mantendrá y hará que el Fiduciario mantenga afectado exclusivamente al pago del Crédito el 100% (cien por ciento) del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas, en términos del Contrato de Fideicomiso. Sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, el Banco tendrá en todo momento el carácter de Fideicomisario en Primer Lugar del Fideicomiso durante la vigencia del presente Contrato.

(ii) El Municipio deberá de realizar los hechos y/o actos jurídicos que se requieran de tiempo en tiempo, a efecto de mantener la afectación del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas al Fideicomiso, incluyendo, sin limitar, la realización de aportaciones y/o cesiones suplementarias e irrevocables al Fideicomiso y la presentación de instrucciones y/o notificaciones irrevocables a cualesquiera autoridades gubernamentales.

DIA MES AÑO
05 FEB 2010

(iii) En caso de que las Participaciones Federales sean sustituidas, complementados y/o modificados por otros fondos y/o derechos y/o ingresos provenientes de la Federación por cualquier causa, el Municipio deberá de afectar y ceder al Fideicomiso el derecho a percibir y los ingresos derivados del 30% (TREINTA POR CIENTO) de dichos fondos y/o derechos y/o ingresos dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes a que la mencionada sustitución, complementación y/o modificación surta efectos (salvo que las partes acuerden otro plazo por escrito) y deberá obtener cualesquier autorizaciones gubernamentales necesarias al efecto y presentar a cualesquier autoridad gubernamental que resulte competente una notificación e instrucción irrevocable en el sentido de que dichos nuevos fondos y/o impuestos y/o derechos y/o ingresos han sido afectados y cedidos al Fideicomiso de forma irrevocable y de que dicha autoridad gubernamental debe de entregar al Fideicomiso de manera directa el 30% (TREINTA POR CIENTO) de dichos fondos y/o impuestos y/o derechos y/o ingresos que correspondan al Municipio; y

(iv) Adicionalmente, en el caso de que por cambios o modificaciones en la legislación aplicable, los derechos e ingresos del Municipio sobre las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Municipio del Fondo General de Participaciones conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (las "Participaciones Federales") fueren suprimidos y no existiere ningún otro ingreso o derecho proveniente de la Federación que pudiere ser utilizado en sustitución de los derechos sobre las Participaciones Federales, el Municipio deberá de otorgar al Banco, dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes, una garantía y/o fuente de pago en forma y sustancia aceptable para el Banco que sea suficiente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Municipio conforme al presente Contrato y/o los demás Documentos de la Operación.

(i) Presupuestación. Durante la vigencia del Crédito se deberá incluir en el presupuesto de egresos anual del Municipio, las partidas que sean necesarias para realizar los pagos de principal, intereses o cualquier otro concepto al amparo del presente Contrato y de los demás Documentos de la Operación. Esta obligación subsistirá independientemente de que el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos

sean o no suficientes para cubrir la totalidad de las obligaciones a cargo del Municipio derivadas del presente Contrato.

(j) Vigilancia. Entregar al Banco la documentación que el Banco solicite de manera oportuna, razonable y por escrito, relacionada con el uso de los recursos derivados del Crédito.

II. Obligaciones de No Hacer.

(a) Gravámenes sobre el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas. No constituir ningún gravamen sobre o afectar en cualquier forma el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas.

**DÉCIMA SEGUNDA. Condiciones Suspensivas.** El Municipio y el Banco convienen expresamente que la obligación del Banco de poner a disposición del Municipio el Crédito conforme al presente Contrato, y el derecho del Municipio de realizar la Disposición, se encuentran sujetos al cumplimiento (en fondo y forma aceptables para el Banco) de las siguientes condiciones suspensivas:

Condiciones suspensivas para la realización de la Disposición:

(i) El Banco deberá haber recibido un tanto original del presente Contrato, debidamente firmado por el Municipio, a través de sus funcionarios autorizados, que contenga los sellos originales de inscripción en el Registro Estatal y en el Registro Federal.

(ii) El Municipio deberá haber celebrado con el Fiduciario y con el Banco el Contrato de Fideicomiso conforme al cual el Municipio afecte irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos y el Banco sea designado fideicomisario en primer lugar, en términos aceptables para el Banco.

(iii) El Banco deberá haber recibido un tanto original del Contrato de Fideicomiso, debidamente firmado por el Municipio, a través de sus funcionarios autorizados, y por un representante debidamente autorizado del Fiduciario, así como de cualquier notificación, comunicación, registro o documento que el Banco solicite al Municipio y que deba ser realizada o entregada por el Municipio o el Fiduciario para perfeccionar la afectación a favor del Fideicomiso del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos o por cualquier otra razón, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables y con el Contrato de Fideicomiso.

(iv) El Municipio deberá haber entregado a la Dirección General de Crédito, del Gobierno del Estado de México, de la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría de Finanzas, una notificación e instrucción irrevocable en el sentido de que (1) el Municipio cedió y afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso sus derechos sobre el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas para efectos de cumplir con los fines del Fideicomiso, (2) los montos que le correspondan al Municipio por concepto del

Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas deben ser entregados de manera directa al Fiduciario a través de su abono en la cuenta receptora del Fideicomiso y la mencionada notificación no puede ser revocada sin la autorización de la Legislatura del Estado, previo consentimiento del Banco.

(v) El Municipio deberá haber inscrito el Contrato de Fideicomiso en el Registro Estatal y en el Registro Federal y el Banco deberá haber recibido una copia de las constancias que lo acrediten.

(vi) Sin perjuicio de lo previsto en los incisos anteriores, el Municipio deberá haber llevado a cabo todos los actos necesarios a fin de que la afectación por parte del Municipio del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas al Fideicomiso quede debidamente perfeccionada en términos de las leyes y decretos aplicables y que dicha afectación constituya una transmisión de la titularidad sobre tales recursos y/o derechos, a favor del Fiduciario, sin ningún gravamen o limitación de dominio.

(vii) El presente Contrato deberá ser inscrito en el Registro Estatal y en el Registro Federal y el Banco deberá haber recibido copias de las constancias que lo acrediten.

(viii) El Municipio deberá haber pagado al Banco o llevado a cabo arreglos satisfactorios para el Banco, a efecto de pagar cualesquiera impuestos y gastos que sean pagaderos conforme al presente Contrato y cualesquiera otros Documentos de la Operación.

(ix) El Banco deberá haber recibido una Notificación de Disposición suscrita por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero Municipal, Síndico Propietario y Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con la Cláusula Tercera del presente Contrato.

(x) El Banco deberá haber recibido en la fecha de Disposición de que se trate, un Pagaré por el importe de la Disposición, debidamente suscrito por los funcionarios autorizados del Municipio, conforme a lo señalado en el presente Contrato.

(xi) El Banco deberá haber recibido un certificado firmado por el Tesorero Municipal, fechado en la Fecha de Disposición de que se trate, en que certifique que: (1) todas y cada una de las declaraciones realizadas por el Municipio conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación son ciertas, completas y correctas en todos sus aspectos en esa fecha, como si dichas declaraciones hubieren sido realizadas en dicha fecha; (2) todas las condiciones suspensivas previstas en la presente Cláusula Décima Segunda han sido cumplidas, y (3) en esa fecha no existe una Causa de Vencimiento Anticipado (según se define más adelante), ni cualquier hecho o circunstancia que por el simple transcurso del tiempo pueda convertirse en una Causa de Vencimiento Anticipado; y

(xii) No deberá existir ningún cambio, alteración o modificación de cualquier naturaleza, que tenga o pudiera llegar a tener o resultar en un Efecto Material Adverso.

Para los efectos del presente Contrato se entenderá por:

**"Documentos de la Operación"** el presente Contrato y sus Anexos, los Pagarés, el Contrato de Fideicomiso, la Carta de Instrucciones y la Carta de Instrucciones al Fideicomiso.

**"Efecto Material Adverso"** un efecto sustancial negativo, o un evento que con el paso del tiempo pueda tener un efecto sustancial negativo sobre: (i) la condición (financiera u otra), o una porción sustancial de los activos o derechos propiedad del Municipio (considerados en su conjunto), (ii) la capacidad del Municipio para cumplir puntualmente cualquiera de sus obligaciones conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación; (iii) la legalidad, validez o ejecutabilidad de cualquier disposición del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, (iv) y los derechos, acciones y/o recursos del Banco derivados del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación.

**DÉCIMA TERCERA.** Causas de Vencimiento Anticipado. Si cualquiera de los eventos que se listan más adelante (cada uno de dichos eventos, una "Causa de Vencimiento Anticipado") llegare a ocurrir y continuare, el Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del importe insoluto del Crédito y sus accesorios, mediante declaración por escrito entregada al Municipio y al Fiduciario, sin necesidad de demanda, resolución o diligencia judicial u otra notificación de cualquier naturaleza, obligándose el Municipio, en tal caso, al pago del monto total insoluto del Crédito y sus accesorios.

(a) si el Municipio no realiza a su vencimiento cualquier pago de principal respecto del Crédito, de intereses o de cualquier otra cantidad pagadera conforme al presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación y dicho pago no se realiza dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la fecha en que el pago debió realizarse;

(b) si cualquier declaración o certificación hecha por el Municipio o a nombre del Municipio en el presente Contrato, en cualquier otro Documento de la Operación, en cualquiera de los documentos anexos a cada uno de los mismos o en cualquier documento o información proporcionada al Banco por el Municipio en relación con las operaciones contempladas en el presente Contrato o en cualquier otro Documento de la Operación, resulta ser falsa o incorrecta en cualquier aspecto importante en la fecha en la cual fue hecha;

(c) si el Municipio no utiliza los recursos netos derivados del Crédito en la forma establecida en la Cláusula Segunda del presente Contrato;

(d) si el Municipio deja de cumplir con cualquiera de sus obligaciones establecidas en la Cláusula Décima Primera apartado I párrafos (b), (c), (d), (e), (g), (h), (i) y (j) del presente Contrato o en cualquier otro Documento de la Operación y dicho incumplimiento permanece sin ser subsanado durante un periodo de 45 (cuarenta y

cinco) días calendario contados a partir de la fecha en que el Banco notifique por escrito al Municipio el incumplimiento de dichas obligaciones;

(e) si el Municipio no realiza a su vencimiento cualquier pago de principal, intereses o por cualquier otro concepto que sea debido por el Municipio al Banco (distinto de cualquier pago de principal del Crédito de conformidad con el presente Contrato), o a cualquier otro acreedor del Municipio conforme a cualquier otro financiamiento, contrato o instrumento, y dicha falta de pago resulta en el vencimiento anticipado de las obligaciones de pago del Municipio conforme al financiamiento, contrato o instrumento de que se trate;

(f) si a más tardar en un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la Disposición del Crédito, el Banco no ha recibido del Municipio una copia simple de los documentos en los que conste que las obligaciones del Municipio en relación con el presente Contrato han recibido una calificación crediticia, otorgada por una agencia calificadora;

(g) si el Municipio no entrega al Banco, dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la Fecha de Disposición, una carta suscrita por el Tesorero Municipal, señalando expresamente que: (a) el Crédito cumple con todas las disposiciones legales aplicables, y (b) los recursos del Crédito, correspondientes a la Disposición, fueron destinados a obras públicas productivas, incluyendo la relación con monto y localización de cada una de dichas obras;

(h) si el Contrato de Fideicomiso se extingue o termina su vigencia o efectos por cualquier razón, o si la afectación al Fideicomiso del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas es revocada o declarada nula, inválida o inexistente por cualquier tribunal o autoridad competente o si el Banco deja de ser considerado como fideicomisario en primer lugar conforme al Contrato de Fideicomiso o si el Municipio permite que cualquier persona distinta del Banco sea designada como fideicomisario en primer lugar conforme al Contrato de Fideicomiso sin el consentimiento previo y por escrito del Banco;

(i) si el Municipio no obtiene, renueva, modifica o mantiene o cumple con cualquier Autorización Gubernamental necesaria para la validez y el cumplimiento del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, dentro de un plazo de 30 (treinta) días calendario a partir de que dicha Autorización Gubernamental sea necesaria. Asimismo, si cualquiera de dichas Autorizaciones Gubernamentales es revocada, terminada, retirada, suspendida, modificada, desechada o deje de surtir efectos, o si cualquier tercero o el propio Municipio inicia cualquier procedimiento para revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, o desechar dicha Autorización Gubernamental y el Municipio no subsana dicha situación dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a que tuvo conocimiento o toma las medidas suficientes, a juicio del Banco, a fin de subsanar dicha situación;

(j) si el Municipio instruye a cualquier funcionario estatal o federal, incluyendo, sin limitar, a la Secretaría de Finanzas del Estado de México o a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para entregar el Porcentaje de Participaciones Afectadas (o cualquier porción del mismo) a una cuenta distinta de la cuenta concentradora convenida con el Banco y el Fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso;

(k) si el Municipio celebra cualquier convenio o contrato que pudiere afectar los montos o los derechos derivados del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos;

(l) si el Municipio lleva a cabo cualquier acto que resulte o pueda resultar en la invalidez, nulidad o terminación del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación; o

(m) si el Municipio realiza cualquier acto para revocar las instrucciones contenidas en las notificaciones a la Tesorería de la Federación y a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mencionadas en el párrafo (iv) de la Cláusula Décima Segunda o en la Carta de Instrucciones al Fideicomiso, o si el Municipio terminare o modificare el Contrato de Fideicomiso sin consentimiento previo y por escrito del Banco.

**DÉCIMA CUARTA.** **Denuncia del Crédito.** El Banco se reserva expresamente la facultad de restringir el importe del Crédito o el plazo en que el Municipio puede disponer del mismo, o ambos a la vez, o a denunciar el presente Contrato, en cualquier tiempo mediante simple aviso por escrito al Municipio.

**DÉCIMA QUINTA.** **Renuncia de Derechos.** La omisión por parte del Banco o del Municipio en el ejercicio de los derechos previstos en este Contrato, en ningún caso tendrá el efecto de una renuncia a los mismos ni que el ejercicio singular o parcial de alguna de las partes de cualquier derecho derivado de este Contrato excluye algún otro derecho, facultad o privilegio.

**DÉCIMA SEXTA.** **Gastos.** El Municipio deberá, ya sea que las operaciones contempladas en el presente Contrato se hayan consumado o no, pagar dentro de 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la solicitud respectiva, todos los gastos realizados por el Banco en relación con la preparación, celebración, certificación, registro, cancelación, inscripción y administración de este Contrato, los demás Documentos de la Operación y cualesquiera otros documentos que puedan ser entregados en relación con el presente o con aquellos. Además, el Municipio deberá pagar todos los impuestos u otros impuestos y cuotas pagaderas o determinadas como pagaderas en relación con la celebración, otorgamiento, registro e inscripción de este Contrato o cualquier otro Documento de la Operación o cualquier otro documento que pueda ser otorgado en relación con este Contrato, y conviene en mantener a salvo al Banco de cualesquiera responsabilidades con respecto o que resulten de un retraso en el pago u omisión en el pago de dichos impuestos y cuotas.

El Banco no efectuará cargos, comisiones o gastos distintos a los especificados en este Contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA. Indemnización.** El Municipio deberá pagar, indemnizar, mantener a salvo al Banco y a cada uno de sus respectivos funcionarios, miembros, empleados, asesores, agentes, apoderados, subsidiarias y demás sociedades afiliadas (cada una, una "Persona Indemnizada") de y en contra de cualesquiera y todas responsabilidades, obligaciones, pérdidas, daños, penas, reclamos, acciones, sentencias, demandas, costos, cargos, gastos o desembolsos (incluyendo costos de abogados) de cualquier tipo o naturaleza que puedan en cualquier momento (incluyendo cualquier momento siguiente al pago del Crédito o la terminación, renuncia o reemplazo del Fiduciario) ser impuestos sobre, incurridos por, o dictados en contra de cualquiera de dichas Personas Indemnizadas de cualquier forma que se relacione con o surja de este Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, incluyendo el Contrato de Fideicomiso y cualquier otro documento o instrumento contemplado por o referido en el presente o en aquellos o las operaciones contempladas en el presente o en aquellos, o cualquier acción llevada a cabo u omitida por cualesquiera de dichas Personas Indemnizadas conforme a o en relación con cualquiera de los anteriores, incluyendo con respecto al ejercicio por parte del Banco de cualquiera de sus derechos y recursos de conformidad con cualesquiera de los Documentos de la Operación, y cualquier investigación, litigio o procedimiento relacionado con este Contrato o cualquier Documento de la Operación, independientemente de que cualquier Persona Indemnizada sea parte de los mismos (las anteriores, en su conjunto, las "Responsabilidades Indemnizadas"). El Municipio no se encontrará obligado a cubrir las Responsabilidades Indemnizadas cuando éstas sean consecuencia del dolo o negligencia grave de la Persona Indemnizada de que se trate.

Las obligaciones establecidas en esta Cláusula Décima Séptima deberán sobrevivir al pago del Crédito y al cumplimiento del resto de las obligaciones a cargo del Municipio derivadas de los Documentos de la Operación. A elección de cualquier Persona Indemnizada, las obligaciones de indemnización del Municipio conforme a esta Cláusula Décima Séptima deberán incluir la obligación de defender a dicha Persona Indemnizada usando asesoría legal satisfactoria para dicha Persona Indemnizada, a costa y gasto del Municipio. Todos los montos debidos conforme a esta Cláusula Décima Séptima deberán pagarse dentro de 30 (treinta) días después ser requeridos.

En la medida en que cualquier compromiso establecido en los párrafos que anteceden de esta Cláusula Décima Séptima pueda ser inejecutables en virtud de que viola cualquier ley o disposición de orden público, el Municipio deberá aportar la porción máxima que sea permitida para pagar y satisfacer, de conformidad con la legislación aplicable, al pago y satisfacción de dicho compromiso.

**DÉCIMA OCTAVA. Impuestos.** El Municipio pagará al Banco todas las sumas de principal, intereses y otras sumas pagaderas conforme al presente Contrato, libres, exentas y sin deducción, carga o cualquier otra responsabilidad fiscal que grave dichas cantidades en la actualidad o en el futuro, pagaderos en cualquier jurisdicción en México.

**DÉCIMA NOVENA. Autorización.** El Municipio ratifica la autorización que expresa e irrevocablemente otorgó al Banco en documento por separado, para que solicite a la(s) Sociedad(es) de Información Crediticia Nacional(es) que considere necesaria(s), toda la información relativa a su historial crediticio. De igual manera el Banco quedó autorizado para realizar revisiones periódicas y proporcionar información sobre el historial crediticio a dicha(s) sociedades(s) que considere necesaria(s), en términos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Dicha autorización estará vigente hasta que el Crédito materia del presente instrumento sea liquidado en su totalidad al Banco, o bien en tanto exista una relación jurídica dada entre el Banco y el Municipio.

El Municipio manifiesta que conoce plenamente la naturaleza, alcance y sus consecuencias de la información que se solicitará en forma periódica para su análisis financiero y crediticio.

**VIGÉSIMA. Cesión del Crédito.** Este Contrato surtirá sus efectos una vez que haya sido suscrito por el Municipio y el Banco y posteriormente obligará y beneficiará al Municipio y a sus respectivos sucesores y cesionarios según sea el caso. El Municipio no podrá ceder sus derechos y obligaciones conforme a este Contrato, ni intereses en el mismo sin el consentimiento previo y por escrito del Banco. El Banco, por su cuenta, podrá ceder este Crédito y ceder o endosar el Pagaré en el entendido que (i) el Banco no podrá ceder este Contrato o el Pagaré a personas físicas o morales extranjeras o a gobiernos de otras naciones y sólo podrá ceder este Contrato y/o el Pagaré de conformidad con las leyes aplicables, y (ii) todos los gastos y costos relacionados con dicha cesión serán cubiertos por y a cargo del Banco.

**VIGÉSIMA PRIMERA. Domicilios.** (a) Para efectos del presente Contrato, cada parte señala como su domicilio para recibir notificaciones el siguiente:

El Banco:
Cerrada Tecamachalco No. 45
Col. Reforma Social
C.P. 11650, México, D.F.
Tel. 0155-5284-6200 Ext. 6133
e-mail: rodrigo.orta@multiva.com.mx
Atención: Rodrigo Orta Castañón

El Municipio:
Alfonso Reyes S/N esquina
con Venustiano Carranza
Col. Santa María
Cuautitlán, México
C.P. 54820
Tel. (55) 2620 7800
Fax: (55) 2620 7800

DIA MES AÑO
05 FEB 2014

DIA MES AÑO

15 FEB

Atención:
C.P. Ricardo Arias Alarcón,
Tesorero Municipal
e-mail: ricardoarias32@yahoo.com.mx

(b) Todos los avisos y notificaciones que se realicen al amparo del presente Contrato se enviarán por escrito y surtirán efectos en el momento en que las mismas sean entregadas al destinatario y, en el caso de notificaciones por facsímil o correo electrónico, al momento en que las mismas se transmitan y se obtenga confirmación de transmisión.

(c) Mientras no se notifique por escrito un cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios indicados, surtirán plenamente sus efectos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Título Ejecutivo. El presente contrato, conjuntamente con el estado de cuenta certificado por el Contador del Banco será título ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito.

VIGÉSIMA TERCERA. Invalidez Parcial; Nulidad o Ineficacia del Contrato. La invalidez de cualquier cláusula o párrafo de este Contrato no afectará las demás disposiciones del presente, las cuales deberán continuar vigentes y deberán interpretarse como si dicha cláusula o párrafo nunca hubiere sido insertado.

VIGÉSIMA CUARTA. Leyes y Tribunales. Este Contrato se rige de acuerdo a las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente por la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y sus leyes supletorias.

Las partes de manera expresa e irrevocable, acuerdan someter cualquier controversia que se derive de la interpretación o cumplimiento del presente Contrato a los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal. Las partes renuncian a cualquier jurisdicción o fuero que les pudiera corresponder por virtud de su lugar de residencia o domicilio, presente o futuro.

En constancia de lo anterior, el presente contrato se firma en cinco (5) ejemplares, quedando en poder de cada una de las partes un ejemplar y los restantes dos (2) ejemplares para efectos de inscripción.

Leído y firmado en la ciudad de México, Distrito Federal, el 8 de abril de 2011.

La presente es la hoja de firmas número (1) uno correspondiente al contrato de apertura de crédito simple que hasta por la cantidad de **$132,295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** celebran con fecha 8 de abril de 2011, Banco Multiva, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva y el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

**BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA**

HECTOR HERNANDEZ SALMERÓN
Cargo: Apoderado

GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO
Cargo: Apoderado

DIA MES
05 FEB 2011

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE TESORERIA
DIRECCION GENERAL DE CREDITO
EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDA PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL EN TERMINOS DEL CAPITULO TERCERO DEL TITULO DE DEUDA PUBLICA DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

ACTA No. 625-02-A-87-000-11
DE FECHA 15 DE [illegible] DEL 2011
TOLUCA, MEX. A [illegible] DEL 2011

M.A.P. SADIA [illegible] BORDON
DIRECTORA GENERAL DE CREDITO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
Dirección General Adjunta de Planeación, Financiamiento y Vinculación con Entidades Federativas
Dirección de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

El presente documento quedó inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con el Artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal y su Reglamento

SHCP

No. de Inscripción 126/2011
México, D.F. a 26 de Abril de 2011
Nombre Dr. Raúl González Tiranio

Fecha 29-04-11
Firma

DIA MES AÑO
05 FEB 2013

SIN TEXTO

La presente es la hoja de firmas número (2) dos correspondiente al contrato de apertura de crédito simple que hasta por la cantidad de **$132,295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** celebran con fecha **8 de abril de 2011**, Banco Multiva, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva y el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

**Municipio de Cuautitlán, Estado de México**

**DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT**
**Cargo: Presidente Municipal Constitucional**

**LIC. JESÚS REYES GALLARDO**
**Cargo: Síndico Propietario**

**LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE**
**Cargo: Secretario del Ayuntamiento**

**C.P. RICARDO ARIAS ALARCÓN**
**Cargo: Tesorero Municipal**

**Folio A** 004257

# PAGARÉ

Cuautitlán Estado de México, a 4 de mayo de 2011.

Por valor recibido, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO (el "Municipio") se obliga a pagar incondicionalmente, a la orden de BANCO MULTIVA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA (el "Banco"), la cantidad de $132,295,450.00 (ciento treinta y dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), pagadera en 120 (ciento veinte) amortizaciones, por las cantidades y en los meses que se indican en la siguiente tabla de amortizaciones (cada una de tales fechas, una "Fecha de Pago de Principal"), siendo la primera de dichas amortizaciones el día 5 de mayo de 2011, en el entendido que: (i) si una Fecha de Pago de Principal no es un Día Hábil, el pago correspondiente deberá efectuarse el Día Hábil inmediato siguiente, y (ii) la última Fecha de Pago de Principal será el día 5 (cinco) de abril de 2021 (la "Fecha de Vencimiento").

TABLA DE AMORTIZACION

| MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 200,000.00 | 05-may-11 | 41 | $ 800,000.00 | 05-sep-14 | 81 | $ 1,200,000.00 | 05-ene-18 |
| 2 | $ 200,000.00 | 05-jun-11 | 42 | $ 800,000.00 | 05-oct-14 | 82 | $ 1,200,000.00 | 05-feb-18 |
| 3 | $ 200,000.00 | 05-jul-11 | 43 | $ 800,000.00 | 05-nov-14 | 83 | $ 1,200,000.00 | 05-mar-18 |
| 4 | $ 200,000.00 | 05-ago-11 | 44 | $ 800,000.00 | 05 dic-14 | 84 | $ 1,200,000.00 | 05-abr-18 |
| 5 | $ 200,000.00 | 05-sep-11 | 45 | $ 800,000.00 | 05-ene-15 | 85 | $ 1,400,000.00 | 05-may-18 |
| 6 | $ 200,000.00 | 05-oct-11 | 46 | $ 800,000.00 | 05-feb-15 | 86 | $ 1,400,000.00 | 05-jun-18 |
| 7 | $ 200,000.00 | 05-nov-11 | 47 | $ 800,000.00 | 05-mar-15 | 87 | $ 1,400,000.00 | 05-jul-18 |
| 8 | $ 200,000.00 | 05-dic-11 | 48 | $ 800,000.00 | 05-abr-15 | 88 | $ 1,400,000.00 | 05-ago-18 |
| 9 | $ 200,000.00 | 05-ene-12 | 49 | $ 900,000.00 | 05-may-15 | 89 | $ 1,400,000.00 | 05-sep-18 |
| 10 | $ 200,000.00 | 05-feb-12 | 50 | $ 900,000.00 | 05-jun-15 | 90 | $ 1,400,000.00 | 05-oct-18 |
| 11 | $ 200,000.00 | 05-mar-12 | 51 | $ 900,000.00 | 05-jul-15 | 91 | $ 1,400,000.00 | 05-nov-18 |
| 12 | $ 200,000.00 | 05-abr-12 | 52 | $ 900,000.00 | 05-ago-15 | 92 | $ 1,400,000.00 | 05-dic-18 |
| 13 | $ 300,000.00 | 05-may-12 | 53 | $ 900,000.00 | 05-sep-15 | 93 | $ 1,400,000.00 | 05-ene-19 |
| 14 | $ 300,000.00 | 05-jun-12 | 54 | $ 900,000.00 | 05-oct-15 | 94 | $ 1,400,000.00 | 05-feb-19 |
| 15 | $ 300,000.00 | 05-jul-12 | 55 | $ 900,000.00 | 05-nov-15 | 95 | $ 1,400,000.00 | 05-mar-19 |
| 16 | $ 300,000.00 | 05-ago-12 | 56 | $ 900,000.00 | 05-dic-15 | 96 | $ 1,400,000.00 | 05-abr-19 |
| 17 | $ 300,000.00 | 05-sep-12 | 57 | $ 900,000.00 | 05-ene-16 | 97 | $ 1,750,000.00 | 05-may-19 |
| 18 | $ 300,000.00 | 05-oct-12 | 58 | $ 900,000.00 | 05-feb-16 | 98 | $ 1,750,000.00 | 05-jun-19 |
| 19 | $ 300,000.00 | 05-nov-12 | 59 | $ 900,000.00 | 05-mar-16 | 99 | $ 1,750,000.00 | 05-jul-19 |
| 20 | $ 300,000.00 | 05-dic-12 | 60 | $ 900,000.00 | 05-abr-16 | 100 | $ 1,750,000.00 | 05-ago-19 |
| 21 | $ 300,000.00 | 05-ene-13 | 61 | $ 1,100,000.00 | 05-may-16 | 101 | $ 1,750,000.00 | 05-sep-19 |
| 22 | $ 300,000.00 | 05-feb-13 | 62 | $ 1,100,000.00 | 05-jun-16 | 102 | $ 1,750,000.00 | 05-oct-19 |
| 23 | $ 300,000.00 | 05-mar-13 | 63 | $ 1,100,000.00 | 05-jul-16 | 103 | $ 1,750,000.00 | 05-nov-19 |

1/6

Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto de este PAGARÉ por la Tasa de Intereses Ordinaria, dividiendo el producto entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Para efectos del presente PAGARÉ, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

**"Día Hábil"** significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

05

**"Periodo de Intereses"** significa cada periodo de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del presente PAGARÉ; en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la fecha del presente PAGARÉ y terminará el 5 (cinco) de mayo de 2011; y (ii) cada Periodo de Intereses siguiente comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

**"Tasa TIIE"** significa para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés bancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) que Banco de México publique en su portal de Internet, (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

En caso de que la Tasa TIIE sea retirada o deje de publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

a. La Tasa que resulte de sumar 100 (CIEN) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria,

aplicable deban efectuarse cualesquiera de dichas deducciones o retenciones, el Municipio pagará al Banco las cantidades adicionales que sean necesarias a fin de que las cantidades netas recibidas por el Banco sean iguales a las cantidades que el Banco hubiera recibido en caso de que dichas deducciones o retenciones no se hubieran hecho. El Municipio deberá pagar los impuestos, derechos, contribuciones o cargas a las autoridades fiscales respectivas y deberá entregar al Banco copia certificada de las constancias de retención y recibos de pagos oficiales.

El Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo de vigencia de este PAGARÉ si el Municipio deja de realizar cualquier pago por cualquier concepto en cualquiera de las fechas estipuladas en el presente PAGARÉ.

Para cualquier notificación relacionada con este PAGARÉ, el Municipio designa como su domicilio el siguiente:

Alfonso Reyes s/n, esquina con Venustiano Carranza
Colonia Santa María
Cuautitlán, Estado de México,
C.P. 54820, Mexico

DIA MES AÑO
05 FEB

Por el presente PAGARÉ, el Municipio renuncia a cualquier diligencia de presentación, requerimiento, protesto y a toda notificación en relación con este PAGARÉ. La omisión del Banco del presente PAGARÉ en el ejercicio de cualquiera de sus derechos en ningún caso constituirá renuncia de dichos derechos en dicha o cualquier otra circunstancia.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Municipio conviene en ampliar el plazo de presentación del presente PAGARÉ hasta el 5 (cinco) de abril de 2021, quedando entendido que dicha extensión no será considerada como una prohibición para la presentación de este PAGARÉ antes de dicha fecha.

El Municipio promete incondicionalmente reembolsar a la vista cualesquiera gastos y costos en que incurra el Banco en relación con el cobro de este PAGARÉ.

Este PAGARÉ sólo podrá ser negociado dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y no podrá ser vendido, cedido o de cualquier otra forma transferido a extranjeros, sean éstos gobiernos, particulares u organismos internacionales.

Este PAGARÉ se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo pactado en este PAGARÉ, el Municipio se somete expresa e incondicionalmente a los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito

**Folio A** 004260

# PAGARÉ

Cuautitlán Estado de México, a 5 de mayo de 2011.

Por valor recibido, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO (el "Municipio") se obliga a pagar incondicionalmente a la orden de BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA (el "Banco"), la cantidad de $132,295,450.00 (ciento treinta y dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), pagadera en 120 (ciento veinte) amortizaciones, por las cantidades y en los meses que se indican en la siguiente tabla de amortizaciones (cada una de tales fechas, una "Fecha de Pago de Principal"), siendo la primera de dichas amortizaciones el día 5 de mayo de 2011, en el entendido que: (i) si una Fecha de Pago de Principal no es un Día Hábil, el pago correspondiente deberá efectuarse el Día Hábil inmediato siguiente, y (ii) la última Fecha de Pago de Principal será el día 5 (cinco) de abril de 2021 (la "Fecha de Vencimiento").

05 FEB

TABLA DE AMORTIZACIÓN

| MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 200,000.00 | 05-may-11 | 41 | $ 600,000.00 | 05-sep-14 | 81 | $ 1,200,000.00 | 05-ene-18 |
| 2 | $ 200,000.00 | 05-jun-11 | 42 | $ 600,000.00 | 05-oct-14 | 82 | $ 1,200,000.00 | 05-feb-18 |
| 3 | $ 200,000.00 | 05-jul-11 | 43 | $ 600,000.00 | 05-nov-14 | 83 | $ 1,200,000.00 | 05-mar-18 |
| 4 | $ 200,000.00 | 05-ago-11 | 44 | $ 600,000.00 | 05-dic-14 | 84 | $ 1,200,000.00 | 05-abr-18 |
| 5 | $ 200,000.00 | 05-sep-11 | 45 | $ 600,000.00 | 05-ene-15 | 85 | $ 1,400,000.00 | 05-may-18 |
| 6 | $ 200,000.00 | 05-oct-11 | 46 | $ 600,000.00 | 05-feb-15 | 86 | $ 1,400,000.00 | 05-jun-18 |
| 7 | $ 200,000.00 | 05-nov-11 | 47 | $ 600,000.00 | 05-mar-15 | 87 | $ 1,400,000.00 | 05-jul-18 |
| 8 | $ 200,000.00 | 05-dic-11 | 48 | $ 600,000.00 | 05-abr-15 | 88 | $ 1,400,000.00 | 05-ago-18 |
| 9 | $ 200,000.00 | 05-ene-12 | 49 | $ 900,000.00 | 05-may-15 | 89 | $ 1,400,000.00 | 05-sep-18 |
| 10 | $ 200,000.00 | 05-feb-12 | 50 | $ 900,000.00 | 05-jun-15 | 90 | $ 1,400,000.00 | 05-oct-18 |
| 11 | $ 200,000.00 | 05-mar-12 | 51 | $ 900,000.00 | 05-jul-15 | 91 | $ 1,400,000.00 | 05-nov-18 |
| 12 | $ 200,000.00 | 05-abr-12 | 52 | $ 900,000.00 | 05-ago-15 | 92 | $ 1,400,000.00 | 05-dic-18 |
| 13 | $ 300,000.00 | 05-may-12 | 53 | $ 900,000.00 | 05-sep-15 | 93 | $ 1,400,000.00 | 05-ene-19 |
| 14 | $ 300,000.00 | 05-jun-12 | 54 | $ 900,000.00 | 05-oct-15 | 94 | $ 1,400,000.00 | 05-feb-19 |
| 15 | $ 300,000.00 | 05-jul-12 | 55 | $ 900,000.00 | 05-nov-15 | 95 | $ 1,400,000.00 | 05-mar-19 |
| 16 | $ 300,000.00 | 05-ago-12 | 56 | $ 900,000.00 | 05-dic-15 | 96 | $ 1,400,000.00 | 05-abr-19 |
| 17 | $ 300,000.00 | 05-sep-12 | 57 | $ 900,000.00 | 05-ene-16 | 97 | $ 1,750,000.00 | 05-may-19 |
| 18 | $ 300,000.00 | 05-oct-12 | 58 | $ 900,000.00 | 05-feb-16 | 98 | $ 1,750,000.00 | 05-jun-19 |
| 19 | $ 300,000.00 | 05-nov-12 | 59 | $ 900,000.00 | 05-mar-16 | 99 | $ 1,750,000.00 | 05-jul-19 |
| 20 | $ 300,000.00 | 05-dic-12 | 60 | $ 900,000.00 | 05-abr-16 | 100 | $ 1,750,000.00 | 05-ago-19 |
| 21 | $ 300,000.00 | 05-ene-13 | 61 | $ 1,100,000.00 | 05-may-16 | 101 | $ 1,750,000.00 | 05-sep-19 |
| 22 | $ 300,000.00 | 05-feb-13 | 62 | $ 1,100,000.00 | 05-jun-16 | 102 | $ 1,750,000.00 | 05-oct-19 |
| 23 | $ 300,000.00 | 05-mar-13 | 63 | $ 1,100,000.00 | 05-jul-16 | 103 | $ 1,750,000.00 | 05-nov-19 |

1/6

Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto de este PAGARÉ por la Tasa de Intereses Ordinaria, dividiendo el producto entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Para efectos del presente PAGARÉ, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

**"Día Hábil"** significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

05 FEB 11

**"Periodo de Intereses"** significa cada periodo de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del presente PAGARÉ, en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la fecha del presente PAGARÉ y terminará el 5 (cinco) de mayo de 2011; y (ii) cada Periodo de Intereses siguiente comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

**"Tasa TIIE"** significa para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés bancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) que Banco de México publique en su portal de Internet, (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

En caso de que la Tasa TIIE sea retirada o deje de publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

a. La Tasa que resulte de sumar 100 ( CIEN ) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria,

aplicable deban efectuarse cualesquiera de dichas deducciones o retenciones, el Municipio pagará al Banco las cantidades adicionales que sean necesarias a fin de que las cantidades netas recibidas por el Banco sean iguales a las cantidades que el Banco hubiera recibido en caso de que dichas deducciones o retenciones no se hubieran hecho. El Municipio deberá pagar los impuestos, derechos, contribuciones o cargas a las autoridades fiscales respectivas y deberá entregar al Banco copia certificada de las constancias de retención y recibos de pagos oficiales.

El Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo de vigencia de este PAGARÉ si el Municipio deja de realizar cualquier pago por cualquier concepto en cualquiera de las fechas estipuladas en el presente PAGARÉ.

Para cualquier notificación relacionada con este PAGARÉ, el Municipio designa como su domicilio el siguiente:

DIA MES AÑO

05 FEB 2021

Alfonso Reyes s/n, esquina con Venustiano Carranza
Colonia Santa María
Cuautitlán, Estado de México
C.P. 54820, Mexico

Por el presente PAGARÉ, el Municipio renuncia a cualquier diligencia de presentación, requerimiento, protesto y a toda notificación en relación con este PAGARÉ. La omisión del Banco del presente PAGARÉ en el ejercicio de cualquiera de sus derechos en ningún caso constituirá renuncia de dichos derechos en dicha o cualquier otra circunstancia.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Municipio conviene en ampliar el plazo de presentación del presente PAGARÉ hasta el 5 (cinco) de abril de 2021, quedando entendido que dicha extensión no será considerada como una prohibición para la presentación de este PAGARÉ antes de dicha fecha.

El Municipio promete incondicionalmente reembolsar a la vista cualesquiera gastos y costos en que incurra el Banco en relación con el cobro de este PAGARÉ.

Este PAGARÉ sólo podrá ser negociado dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y no podrá ser vendido, cedido o de cualquier otra forma transferido a extranjeros, sean éstos gobiernos, particulares u organismos internacionales.

Este PAGARÉ se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo pactado en este PAGARÉ, el Municipio se somete expresa e incondicionalmente a los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito

Federal, por lo que renuncia expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle en relación con su domicilio o por cualquier otra causa.

"EL MUNICIPIO"

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO

DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.P. RICARDO ARIAS ALARCON
TESORERO MUNICIPAL.

LIC. JESUS REYES GALLARDO
SINDICO PROPIETARIO

LIC. JULIO CESAR PÁRAMO MASCOTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

DIA MES AÑO
05 FEB 2019
PERADO

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), **en adelante "El Fideicomiso".**

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

DIA MES AÑO

05 FEB 2019

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna Institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente especifica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

DIA MES AÑO
05 FEB 2020

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

DIA MES AÑO
05 FEB 2020

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

I. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 ....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

**POR LO ANTERIOR**, las partes convienen como sigue:

## C L A U S U L A S

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

DIA MES AÑO

05 FEB 2020

OPERADO

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DÍA MES AÑO
05 FEB 2020
OPERADO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

DIA MES AÑO

05 FEB 2009

OPERADO

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

DIA MES AÑO

05 FEB 2020

OPERADO

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), **en adelante "El Fideicomiso".**

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

DIA MES AÑO
05 FEB 2021
OPERADO

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

DIA MES AÑO

05 FEB 2020

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

**POR LO ANTERIOR,** las partes convienen como sigue:

## C L A U S U L A S

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

DIA MES AÑO
05 FEB 2020
OPERADO

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

DÍA MES AÑO

05 FEB 2020

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

DIA MES AÑO
05 FEB 2021
OFICIO

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

DÍA MES AÑO

05 FEB 2020

OPERADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR",** SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA",** SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), en adelante "El Fideicomiso".

DIA MES AÑO

05 FEB 2019

OPERADO

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente especifica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciónes Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

DIA MES AÑO

05 FEB 2020

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (I) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) Inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

DIA MES AÑO

05 FEB 2018

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una Institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

I. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

**POR LO ANTERIOR**, las partes convienen como sigue:

## C L A U S U L A S

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

05 FEB 20

OFICIO

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar el Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Remo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdar que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

DIA MES AÑO
05 FEB 2020
OPERADO

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

DIA MES AÑO
05 FEB 2020
VALIDO

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

DIA MES AÑO

05 FEB 2013

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR",** SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, EL **"FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA",** SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra **EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), en adelante "El Fideicomiso".

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

DIA MES AÑO
05 FEB 2020

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

DIA MES AÑO

05 FEB 2016

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

DIA MES AÑO

05 FEB 2020

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

CANCELADO

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

**POR LO ANTERIOR**, las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

DIA MES AÑO

05 FEB 2020

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

DIA MES AÑO
05 FEB 2013

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

DIA MES AÑO

05 FEB 2010

OPERADO

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

DIA MES AÑO

06 FEB 2023

**Anexo D**

**DECIMA SEXTA.** **Honorarios y Gastos del Fiduciario.** El Fiduciario recibirá del Fideicomitente por concepto de honorarios por el desempeño de su cargo en este Fideicomiso, los siguientes:

16.1 Por elaboración del contrato y aceptación del cargo, la suma de $35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN.), pagaderos por una sola ocasión a la firma del contrato con cargo al fondo del fideicomiso.

16.2 Por administración del Fideicomiso, anualmente la cantidad de $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.), pagadero por anualidades adelantadas, con cargo al fondo del fideicomiso.

16.3 Por la elaboración de informes para entregar a las calificadoras, la cantidad de $5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 MN.) por cada uno.

16.4 Por la celebración de convenios para la modificación del Fideicomiso, la cantidad de $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MN.), por cada convenio.

16.5 Por el otorgamiento de poderes necesarios para la defensa del patrimonio fideicomitido, la cantidad de $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MN.), por cada poder, asi como por cualquier otro acto.

16.6 Por cualquier otro servicio no previsto en el contrato, el importe correspondiente de acuerdo a las tarifas vigentes que tenga el Fiduciario.

Los honorarios fiduciarios, serán incrementados anualmente por el Fiduciario, tomado como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor o el Índice que lo substituya.

Asimismo, serán a cargo del Fideicomitente todos los honorarios, comisiones, gastos, derechos y demás erogaciones que se generen con motivo del presente contrato.

Lo anterior es en el entendido de que los gastos y honorarios referidos en la presente cláusula, podrán cubrirse con cargo al patrimonio del Fideicomiso.

Los honorarios del Fiduciario causan adicionalmente el correspondiente Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la ley de la materia.

FIDEICOMISO NO. _____

ANEXO "F"

DEPÓSITO DE REMANENTES

____, México a __ de ___ de 20__

DIA MES AÑO

05 FEB 2020

**Casa de Bolsa Multiva S.A.,**
**Grupo Financiero Multiva, Dirección Fiduciaria**
**Cerrada Tecamachalco No. 45,**
**Col. Reforma Social,**
**México, D.F.**

Re: Deposito de Remanente

**REF.: Fideicomiso de Administración y de Pago, por una parte el H. Municipio de ___, en su carácter de Fideicomitente y por otra Banco Multiva, S.A. en su carácter de Fideicomisario en Primer Lugar y por otra parte Casa de Bolsa Multiva, Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciaria, derivado de la formalización de un Contrato de Apertura de Crédito Simple con BancoMultiva, S.A. de fecha __ de __ de __**

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula _____ del Fideicomiso mencionado e identificado con No. __ y en nuestra calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar se instruye para que los remanentes se realicen mediante depósito o transferencia electrónica de la siguiente manera.

<table>
<tr><td colspan="3">CUENTAS DEPOSITANTES AL FIDEICOMISO</td><td colspan="2">FIDEICOMISO ___</td><td colspan="2">DEPOSITO DE REMANENTES</td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">___</td><td rowspan="2">FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES</td><td rowspan="2">PATRIMONIO FIDEICOMISO</td><td rowspan="2">CARGO 100% EN PRIMER LUGAR</td><td>Banco</td><td>Cuenta ___</td></tr>
<tr><td colspan="2">Clabe</td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">___</td><td rowspan="2">FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM</td><td rowspan="2">CUENTA: ___</td><td rowspan="2">GARANTIA Y/O CARGO EN SEGUNDO LUGAR</td><td>Banco</td><td>Cuenta ___</td></tr>
<tr><td colspan="2">Clabe ___</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td colspan="2"></td></tr>
</table>

DIA MES AÑO

05 FEB 2021

**Atentamente,**
**Municipio de ____.**

| | |
|---|---|
| C. | C. |
| **Presidente Municipal** | **Secretario del Ayuntamiento** |

C.
**Tesorero Municipal**

C.
**Síndico Municipal**

# POLIZAS DE DIARIO

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

No. de Póliza: D 119 Status de la Póliza: C N Fecha de la Póliza: 05/03/2020

Número de Contrato: Capturó: SANTOS

| REN | CTA | SCTA | SSCTA | SSSCTA | SSSSCTA | REF. | | CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | 2233 | 000000001 | 0000000000000000002 | 0002 | | 119 | D | Pago Fideicomiso 2329 Multiva Febrero 2020 | 1,830,000.00 | 0.00 |
| 2.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9111 | | 119 | D | Pago Fideicomiso 2329 Multiva Febrero 2020 | 1,830,000.00 | 0.00 |
| 3.00 | 8224 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9111 | | 119 | D | Pago Fideicomiso 2329 Multiva Febrero 2020 | 0.00 | 1,830,000.00 |
| 4.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9111 | | 119 | D | Pago Fideicomiso 2329 Multiva Febrero 2020 | 1,830,000.00 | 0.00 |
| 5.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9111 | | 119 | D | Pago Fideicomiso 2329 Multiva Febrero 2020 | 0.00 | 1,830,000.00 |
| 6.00 | 8274 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9111 | | 119 | D | Pago Fideicomiso 2329 Multiva Febrero 2020 | 1,830,000.00 | 0.00 |
| 7.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9111 | | 119 | D | Pago Fideicomiso 2329 Multiva Febrero 2020 | 0.00 | 1,830,000.00 |
| 8.00 | 5400 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9211 | | 119 | D | Pago Fideicomiso 2329 Multiva Febrero 2020 | 382,902.41 | 0.00 |
| 9.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9211 | | 119 | D | Pago Fideicomiso 2329 Multiva Febrero 2020 | 382,901.41 | 0.00 |
| 10.00 | 8224 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9211 | | 119 | D | Pago Fideicomiso 2329 Multiva Febrero 2020 | 0.00 | 382,901.41 |
| 11.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9211 | | 119 | D | Pago Fideicomiso 2329 Multiva Febrero 2020 | 382,901.41 | 0.00 |
| 12.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9211 | | 119 | D | Pago Fideicomiso 2329 Multiva Febrero 2020 | 0.00 | 382,901.41 |
| 13.00 | 8274 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9211 | | 119 | D | Pago Fideicomiso 2329 Multiva Febrero 2020 | 382,901.41 | 0.00 |
| 14.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9211 | | 119 | D | Pago Fideicomiso 2329 Multiva Febrero 2020 | 0.00 | 382,901.41 |
| 15.00 | 1213 | 000000001 | 0000000000000000001 | | | 119 | D | Pago Fideicomiso 2329 Multiva Febrero 2020 | 0.00 | 2,212,902.41 |
| | | | | | | | | TOTAL POLIZA | 8,851,606.64 | 8,851,606.64 |

Registro Pago Fideicomiso 2329 Multiva mes Febrero 2020

DIA HORA FECHA

ELABORO

G. MARIO MARTINEZ GARCIA

REVISO

G. DIANA MARTINEZ RAZA

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN TESORERO MUNICIPAL 2019 - 2021

LIC. BLANCA ESTELA SANCHEZ LUGO

OSFAIM2014/10/05

FECHA DE ELABORACION: 22/05/2020 Hoja: 1 de 1

MULTIVA

Crédito Multiva Simple

**ESTADO DE CUENTA CRÉDITO**

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
ALFONSO REYES SN ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA
SANTA MARIA
CUAUTITLAN, MEXICO
C.P. 54800 MENS. SCM 02616

| | |
|---|---|
| Periodo | 01/03/2020 Al 31/03/2020 |
| Fecha de Corte | 31/03/2020 |
| Tipo de Crédito | Crédito Multiva Simple |
| Número de Cliente | 1000200103 |
| R.F.C. | MCU800101S75 |
| Sucursal | SUC TECAMACHALCO |
| Ejecutivo | EDUARDO ALEJANDRO ESCOBEDO ALVAREZ |
| Cuenta Eje | 00000894257 |
| Número días del Período | 31 |
| Número de Pago | 107 de 120 |

DIA MES AÑO

| | |
|---|---|
| Crédito | LD1112400049 |
| Tipo de Moneda | Moneda Nacional |
| Tasa Anual Ordinaria Variable | 11.2525% |
| Tasa Anual Moratoria Variable | 22.505% |
| Saldo Inicial (Monto Inicial) del Crédito | 132,295,450.00 |

| | |
|---|---|
| Fecha Límite de Pago (Próximo Pago)* | 06/04/2020 |
| Capital | 1,830,000.00 |
| Intereses | 395,342.33 |
| Seguro | 0.00 |
| I.V.A. | 0.00 |
| Monto de Próximo Pago | 2,225,342.33 |

OPERADO

*Si la fecha corresponde a un día inhábil bancario, el pago podrá realizarse sin cargo adicional el siguiente día hábil bancario.

| CARTERA VIGENTE | Inicio del Período | Final del Período |
|---|---|---|
| Saldo al | 01/03/2020 | 31/03/2020 |
| Capital | 41,355,450.00 | 39,525,450.00 |
| Interés Devengado | 330,088.29 | 333,570.09 |
| Comisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros | 0.00 | 0.00 |
| Total | 41,685,538.29 | 39,859,020.09 |
| Comisiones Cobradas en el Período | | 0.00 |

| CARTERA VENCIDA | Inicio del Período | Final del Período |
|---|---|---|
| Saldo al | 01/03/2020 | 31/03/2020 |
| Capital | 0.00 | 0.00 |
| Interés Ordinario | 0.00 | 0.00 |
| Interés Moratorio | 0.00 | 0.00 |
| Otros | 0.00 | 0.00 |
| Total | 0.00 | 0.00 |

**DETALLE DE MOVIMIENTOS**

| FECHA | DESCRIPCIÓN | CARGOS | ABONOS |
|---|---|---|---|
| 05/03/2020 | INTERESES DEVENGADOS | 382,902.41 | |
| 05/03/2020 | PAGO DE INTERESES | | 382,902.41 |
| 05/03/2020 | PAGO A CAPITAL | | 1,830,000.00 |

**CARGOS OBJETADOS POR EL CLIENTE**

| Fecha de Cargo | Referencia | Descripción | Importe | Fecha Aclaración | Folio Aclaración |
|---|---|---|---|---|---|

- Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio.
- Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios.

Crédito Multiva Simple

- **En caso de aclaraciones, reclamaciones o inconformidades con alguno de los movimientos de tu estado de cuenta, puedes comunicarte a nuestro Centro de Atención Telefónica Línea Multiva al 55 5117 9000 ó 55 5279 5858 para presentar tu solicitud de aclaración.**
- **Banco Multiva, S.A. Institución De Banca Múltiple Grupo Financiero Multiva recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Calle Cerrada Tecamachalco, No. 45, 5° Piso, Col. Reforma Social, C.P. 11650, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico aclaraciones_une@multiva.com.mx o a los teléfonos 55 5284 6200 y 800 685 8482 Ext. 56285 y 56612 Fax 55 5540 1671, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y teléfono 55 5340 0999 y 800 999 8080.**
- **Cualquier aclaración o inconformidad, deberás presentarla dentro de los 90 días siguientes al corte de tu estado de cuenta.**
- **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y teléfonos 55 5340 0999 y 800 999 8080.**
- Para consulta de comisiones con fines informativos y de comparación en www.condusef.gob.mx
- Al realizar pagos anticipados a tu crédito, disminuyen los intereses y por lo tanto la cantidad a pagar en cada periodo.
- Tu estado de cuenta puede contener alguna de las siguientes abreviaturas:

| | |
|---|---|
| I.V.A. | Impuesto al Valor Agregado |
| R.F.C. | Registro Federal de Contribuyentes |
| No. | Número |
| A.F. | Arrendamiento Financiero |
| N.S. | Número de Serie |

DIA MES AÑO
05 MAR 21
OPERADO

- Para cualquier comentario o sugerencia acerca de nuestro servicio escríbenos a **calidad@multiva.com.mx**
- Conforme a lo estipulado en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, podrás consultar nuestro **Aviso de Privacidad** en www.multiva.com.mx dentro del apartado "Su información personal está segura con Multiva" en cada una de las entidades financieras del Grupo.

**CANALES DIGITALES DISPONIBLES PARA TUS OPERACIONES BANCARIAS**

- Banca Digital de Empresas
- MultivaNet
- Multiva Touch
- Multiva Saldos



Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva RFC BMI061005NY5
Cerrada de Tecamachalco No. 45, Col Reforma Social C.P. 11650, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5284 6200

| 2020 | 2020 |
| --- | --- |
| Enero | Febrero |
| 132,295,450.00 | 132,295,450.00 |
| 43,185,450.00 | 41,355,450.00 |
| 05/02/2020 | 05/03/2020 |
| 2,245,641.96 | 2,212,902.41 |
| | |
| | |
| 1,850,000.00 | 1,830,000.00 |
| 415,641.96 | 382,902.41 |

DIA MES AÑO

05 MAR 2020

OPERADO

Gmail dayna maraz <dayna.maraz@gmail.com>

# PRÓXIMA AMORTIZACIÓN DE CRÉDITO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN CON BANCO MULTIVA (05 MAR 2020)

1 mensaje

**Itzamara Salazar Volante** <itzamara.salazar@multiva.com.mx> 19 de febrero de 2020 a las 19:19
Para: "dayna.maraz@gmail.com" <dayna.maraz@gmail.com>
CC: Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez <eduardo.escobedo@multiva.com.mx>, Alfredo Vargas Lapayre <alfredo.vargas@multiva.com.mx>, Karina Ofelia Mora Solis <karina.mora@multiva.com.mx>

Buen día!

DIA MES AÑO
05 MAR 20
OPERADO

Te informamos que la próxima amortización del crédito, queda de la siguiente manera:

1
Municipio de Cuautitlán
Número de contrato:
LD1112400049

Monto de Crédito:
$132,295,450.00
( CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
Saldo Insoluto:
$41,355,450.00
( CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
Fecha de pago:
05-mar-20

Cantidad a Pagar M.N.:
$2,212,902.41
( DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 41/100 M.N.)

Se compone de:

Capital:
$1,830,000.00
( UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
Intereses M.N.:
$382,902.41
( TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 41/100 M.N.)

Lo anterior, con la finalidad de que puedan ir preparando las cartas de instrucción para la entrega de remanentes, descontando el importe antes señalado.

Agradezco la atención al presente y quedo de ustedes para cualquier duda o aclaración.

Saludos!

Itzamara Salazar Volante

Banca de Gobierno
Cerrada de Palomas #22
Col. Reforma Social C.P. 11650 CDMX
Tel. (55) 5284-6378 o (55) 5284-6200 Ext. 56378
[Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: Banco]
[Descripción: Sin título]
NOTIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: Éste correo electrónico, incluyendo cualquier anexo, puede contener información confidencial o privilegiada y es para ser usado únicamente por el (los) destinatarios del mismo. Está prohibido cualquier revisión, uso, publicación o distribución de su contenido. Si usted no es el receptor apropiado, por favor contacte a quien lo envió respondiendo éste mensaje y destruya todas las copias del mensaje original.

P Antes de imprimir este correo, piensa si realmente es necesario hacerlo

CIA MOD ARD
05 MAR 2020
OPLIGADO

---

**2 archivos adjuntos**

image001.png
2K

image002.jpg
32K

DIA MES AÑO

05 [illegible] 2010

**ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA 3/AGOSTO/2010**

**ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA, DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2009 – 2012, EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, PREVIAMENTE CONVOCADOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, SIENDO LAS [illegible] HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO LOS CC. MÉDICO PEDIATRA FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ, PRIMER REGIDOR, C. P. ALDO LEDEZMA REYNA, SEGUNDO REGIDOR, C. ELSA LUCIA JIMÉNEZ TORRES, TERCERA REGIDORA, C. ROSARIO JULIETA GONZÁLEZ GARCÍA, CUARTA REGIDORA, LIC. LAURA XÓCHITL HERNÁNDEZ VARGAS, SEXTA REGIDORA, C. ARTURO GUERRERO HERNÁNDEZ, SÉPTIMO REGIDOR, C. MINERVA ISABEL CERVANTES RODRÍGUEZ, OCTAVA REGIDORA, L.C. Y M.A. VÍCTOR MANUEL ROCHA VIAIZ, NOVENO REGIDOR, C. ELOY EDUARDO ESTEVA HERNÁNDEZ, DÉCIMO REGIDOR, ASISTIDOS POR EL LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**PUNTO UNO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A EXCEPCIÓN DEL LIC. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, QUINTO REGIDOR. DESAHOGADO.**

**PUNTO DOS.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO DOS, DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PUNTO ANTERIOR, SE DA FE DE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR. DESAHOGADO.**

**PUNTO TRES.- EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO TRES, INSTRUYO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.**

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**
3. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
4. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACTA QUINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DONDE SE APRUEBA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.). EXPONE: C. P. RICARDO ARIAS ALARCÓN, TESORERO MUNICIPAL.**

**HECHO LO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. DESAHOGADO.**

**PUNTO CUATRO.- EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO, DEL ORDEN DEL DÍA: CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACTA QUINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DONDE SE APRUEBA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). TIENE EL USO DE LA PALABRA EL C.P. RICARDO ARIAS ALARCON. TESORERO MUNICIPAL.**

**EN USO DE LA PALABRA, EL TESORERO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: BUENAS NOCHES SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES EDILES: EN EL ACTA QUINTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSEMA NOVENA, CELEBRADA EN FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN EL DESAHOGO PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACORDÓ AUTORIZAR A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL**

Julieta González García

SIN TEXTO

DIA MES AÑO

05 FEB 2013

**ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2**
**CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA**
**3/AGOSTO/2010**

**CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y AL C. P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL; PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LA H. LVII LEGISLATURA PARA CONTRATAR UN CRÉDITO SIN EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO HASTA POR LA CANTIDAD DE $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ASESORÍA DERIVADOS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO, ASÍ COMO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE FORMEN PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA $13'000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), ASÍ COMO FINANCIAR Y REFINANCIAR OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA CONSISTENTE EN:**

| NOMBRE DE LA OBRA | COMUNIDAD BENEFICIADA | COSTO EN PESOS |
|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "BICENTENARIO" | COLONIA EL INFIERNILLO | 28,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO CALZADA DE GUADALUPE A F.F.C.C.) | COLONIA CENTRO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN EMISOR PONIENTE | CUAUTITLÁN EMISOR PONIENTE | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN PROLONGACIÓN MORELOS | FRACCIONAMIENTO CRISTAL | 903,000.00 |
| INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN PUENTE FRESNOS | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | 10,000,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA SANTA MARÍA (TRAMO AVENIDA TEYAHUALCO-PROLONGACIÓN MORELOS) | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | 5,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | 1,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | 6,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO ENRIQUE DUNANT-CALZADA DE GUADALUPE) | PUENTE JABONERO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE 4 CASETAS DE CONTROL, 4 PILETAS DE DESCARGA FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS | RANCHO SAN BLAS | 1,898,350.52 |
| REENCARPETADO DEL LIBRAMIENTO SAN MATEO IXTACALCO (TRAMO DE CALLE DIAMANTE -A CALLE 5 DE MAYO | SAN MATEO IXTACALCO | 12,000,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE ENCINOS (TRAMO CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO-AVENIDA TEYAHUALCO) | SANTA MARÍA LAS TROJES | 3,000,000.00 |
| | TOTAL DE FINANCIAMIENTO | 98,798,350.52 |

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DIA MES AÑO

05 AGO 2010

**ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA**
**3/AGOSTO/2010**

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE FERRONALES OTE. 1ª. ETAPA COL. LA ROMITA (2008) 1301-1-314-731-8 | COLONIA ROMITA | |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TLAXCULPAS (2008) 1301-1-333-731-8 | COLONIA TLAXCULPAS | |
| ENTUBADO DE ZANJA EN SAN FRANCISCO CASCANTITLA (2008, 2009) 1301-1-337-734-9 | COLONIA SAN FRANCISCO CASCANTITLA | |
| ENTUBADO DE ZANJA EN CALLE STA. MARÍA, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS (2009) 1301-1-362-734-9 | COLONIA VILLAS DE CUAUTITLÁN | 2,760,799.09 |
| TOTAL REFINANCIAMIENTO | | 201,649,948 |
| TOTAL OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA | | 96,000,000.00 |

**SEGUNDO.- EL DESTINO DE LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) SE DESTINARÁN $199'000,000.00 (CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N) PARA PAGAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:**

**A) INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS**

**A.1) FINANCIAMIENTO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA**

| NOMBRE DE LA OBRA | COMUNIDAD BENEFICIADA | COSTO EN PESOS |
|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "BICENTENARIO" | COLONIA EL INFIERNILLO | 28,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO CALZADA DE GUADALUPE A F.F.C.C.) | COLONIA CENTRO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN EMISOR PONIENTE | CUAUTITLÁN EMISOR PONIENTE | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN PROLONGACIÓN MORELOS | FRACCIONAMIENTO CRISTAL | $ 900,000.00 |
| INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN PUENTE FRESNOS | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | $ 10,000,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA SANTA MARÍA (TRAMO AVENIDA TEYAHUALCO-PROLONGACIÓN MORELOS) | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 5,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 1,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | 6,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO ENRIQUE DUNANT-CALZADA DE GUADALUPE) | PUENTE JABONERO | $ 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE 4 CASETAS DE CONTROL, 4 PILETAS DE DESCARGA FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS | RANCHO SAN BLAS | $ 1,898,350.52 |
| REENCARPETADO DEL LIBRAMIENTO SAN MATEO IXTACALCO (TRAMO DE CALLE DIAMANTE - A CALLE 5 DE MAYO | SAN MATEO IXTACALCO | $ 12,000,000.00 |

008-2012
RETARIA DEL
UNTAMIENTO

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE ENCINOS (TRAMO CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO-AVENIDA TEYAHUALCO) | SANTA MARÍA LAS TROJES | $ 3,598,000.00 |
| | TOTAL DEL FINANCIAMIENTO | $ 3,598,000.00 |

A.2) REFINANCIAMIENTO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE FERRONALES OTE. 1A ETAPA COL LA ROMITA (2008) 1301-1-314-731-8 | COLONIA ROMITA | $ 1,292,594.53 |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TLAXCULPAS (2008) 1301-1-333-734-8 | COLONIA TLAXCULPAS | $ 1,668,126.23 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN SAN FRANCISCO CASCANTITLA (2008, 2009) 1301-1-337-734-9 | COLONIA SAN FRANCISCO CASCANTITLA | $ 1,480,169.68 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN CALLE STA. MARÍA, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS (2009) 1301-1-362-734-9 | COLONIA VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 2,760,799.04 |
| | TOTAL DEL REFINANCIAMIENTO | $ 7,201,689.48 |

A.3) ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA

| | |
|---|---|
| ADQUISICIÓN DE 30 UNIDADES EQUIPADAS PARA PATRULLAS | $13,000,000.00 |
| (A) TOTAL INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS | $ 109,000,000.00 |

B) REESTRUCTURA Y/O REFINANCIAMIENTO DE:

| INSTITUCIÓN | MONTO |
|---|---|
| BANOBRAS | 55,000,000.00 |
| ISSEMYM | 86,000,000.00 |
| TOTAL (B) | $141,000,000.00 |

**TOTAL : (A)+(B)=(C)= $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N).**

**TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO SERÁ DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, INCLUIDOS LOS PERIODOS DE DISPOSICIÓN Y AMORTIZACIÓN, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRIMERA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO.**

**CUARTO.- LAS CANTIDADES DE QUE DISPONGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, EN EL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO, CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN, CAUSARÁN INTERÉS NORMALES Y MORATORIOS A LA TASA QUE TENGA APROBADA LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE ACUERDO A LAS BASES FIJADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y QUE CONSTEN EN LAS NORMAS GENERALES DE CRÉDITO DE LA PROPIA INSTITUCIÓN FINANCIERA, ESTAS TASAS DE INTERÉS TENDRÁN EL CARÁCTER DE REVISABLES CUANDO ASÍ SE PRECISEN EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO.**

**QUINTO.- EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ACREDITADO, CONFORME AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE SE CELEBRE CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN, SERÁ CUBIERTO A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA ACREDITANTE EN LOS PLAZOS QUE SE FIJEN EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL MEDIANTE EXHIBICIONES CON VENCIMIENTO MENSUAL SEGÚN SE PACTE INTEGRADOS CON ABONOS MENSUALES QUE COMPRENDAN CAPITAL E INTERÉS SIN QUE EXCEDAN DE QUINCE AÑOS.**

**SEXTO.- LA FUENTE ESPECÍFICA Y DIRECTA DE PAGO DEL CRÉDITO CONTRATADO POR LA CANTIDAD DE HASTA $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) SERÁ LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 30% DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO28), PRESENTES Y**

Julieta González Godoy

DIA

SIN TEXTO

DIA MES AÑO

35 03 2011



FUTURAS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 25% DE LOS INGRESOS ANUALES DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33), PRESENTES Y FUTUROS NO COMPROMETIDOS QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SÉPTIMO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS FINANCIAMIENTOS, CON LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES (RAMO 28), LE CORRESPONDAN, SIEMPRE Y CUANDO LA GARANTÍA NO EXCEDA EN NINGÚN EJERCICIO FISCAL EL 30% DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EL CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, LO CUAL PERMANECERÁ VIGENTE, POR EL PERIODO QUE DURE EL PLAZO DE AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 264, FRACCIÓN IV Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. DE IGUAL FORMA, EN CASO DE QUE SE REQUIERA, PODRÁ GIRARSE INSTRUCCIÓN CON CARÁCTER IRREVOCABLE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE RETENGA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO28), EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LAS AMORTIZACIONES DEL CRÉDITO, ASÍ COMO LOS INTERESES QUE POR EL MISMO SE GENEREN.

OCTAVO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, AUTORIZA A LLEVAR A CABO LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS SEÑALADOS Y ESTA AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA, SERÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

NOVENO.- EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ ESTABLECER EL MECANISMO DE PAGO QUE CONSIDERE MÁS ADECUADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO, YA SEA A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO O A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE. PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO A CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO Y EL MECANISMO DE PAGO DEL MISMO.

DÉCIMO.- SE AUTORIZAN A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C. JUAN ISRAEL SALCEDO OVIEDO, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PACTEN CON LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE MEJORES CONDICIONES OFREZCAN, LAS BASES, CONDICIONES Y MODALIDADES QUE ESTIME NECESARIAS O PERTINENTES RESPECTO A LAS OPERACIONES QUE AQUÍ SE AUTORIZAN Y PARA QUE CONCURRAN A LA FIRMA DEL CONTRATO O CONTRATOS RELATIVOS POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS.

DÉCIMO PRIMERO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NO ES AVAL NI GARANTE EN EL PRESENTE FINANCIAMIENTO, QUE SE LE AUTORICE AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. DESAHOGADO.

EN ESTE TENOR Y DERIVADO DE LA SESIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS UNIDAS DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO Y LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2010, LLEVADA A CABO EN LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE TUVO A BIEN APROBAR A ESTE MUNICIPIO LA CONTRATACIÓN DEL MISMO CRÉDITO BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS, PERO POR UN IMPORTE DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) POR LO QUE SE SOLICITA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LO SIGUIENTE:

CONTRATAR UN CRÉDITO SIN EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ASESORÍAS DERIVADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO.

DIA MES AÑO

0 5

SECRE
H.AYU

SIN TEXTO

MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS POR UN IMPORTE DE $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N), EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UN MONTO DE $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), Y LA FORMA DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA, HASTA POR LA CANTIDAD DE $45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CUYO DESTINO SERÁ:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | | | |
| | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA [illegible] | COLONIA EL CHAMIZAL | CONTAR A LA COMUNIDAD DE LA ÁREA DEPORTIVA, YA QUE SOLO CUENTA CON UNA UNIDAD DEPORTIVA, Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE ENTRE EL [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | | | INFRAESTRUCTURA VIAL | | | |
| | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR A DESNIVEL EN [illegible] PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 5 DE [illegible] | CUAUTITLÁN – [illegible] PONIENTE | MEJORAMIENTO DE [illegible] VIAS DE [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 3 | [illegible] POR [illegible] DE [illegible] | FRACCIONAMIENTO LOS [illegible] | MEJORAMIENTO DE VIAS DE COMUNICACIÓN | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | | | INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA | | | |
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE [illegible] DE [illegible] | COLONIA LA [illegible] | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CUAUTITLANENSES | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | | | | | | [illegible] |

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; HECHO LO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ——

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, 259 FRACCIÓN II, INCISO A), 260, 261, 262, Y 264 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, POR CONDUCTO DE LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y C. P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LOS ACTOS Y GESTIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ASESORÍAS DERIVADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON

Julieta González García

DIA MES AÑO

SINTEXTO

DIA MES AÑO

05 08 2016

ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
3/AGOSTO/2016.

BANOBRAS POR UN IMPORTE DE $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N), EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UN MONTO DE $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), Y LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA HASTA POR LA CANTIDAD DE $45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) CUYO DESTINO SERÁ EL SIGUIENTE: ——————

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | | | |
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA EN CENTENARIO | COLONIA EL ENCINAL | DOTAR A LA COMUNIDAD DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE SÓLO CUENTA CON UNA UNIDAD CON EQUIPACIÓ, Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO | $5,000.00 | 25,000.00 M2. | $125'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA VÍAL | | | |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN ENTRADA PONIENTE, ORIENTE Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE RÍO CORDOBA | CUAUTITLÁN – ENTRADA PONIENTE | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 35,000.00 | 5,000.00 M2. | $175'000,000.00 |
| 3 | PAVIMENTACIÓN POR EXPROPIACIÓN DE PREDIOS FRENTE | ENTRONQUE CON LOS PERALES | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | $5,000.00 | 2 PREDIOS | $10'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO | | | |
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | ENTRADA LOMA BONITA | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS | $5,000.00 | 1,500.00 | $7'500,000.00 |
| | | | | | | $45'000,000.00 |

SEGUNDO.- LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO, SON PARA INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LOS CUALES HAN SIDO INCLUIDOS EN EL PLAN DE DE DESARROLLO MUNICIPAL 2009 – 2012, CONSISTENTE EN; ——————

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | | | |
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA EN CENTENARIO | COLONIA EL ENCINAL | DOTAR A LA COMUNIDAD DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE SÓLO CUENTA CON UNA UNIDAD CON EQUIPACIÓ, Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO | $5,000.00 | 25,000.00 M2. | $125'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA VÍAL | | | |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN ENTRADA PONIENTE, ORIENTE Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE RÍO CORDOBA | CUAUTITLÁN – ENTRADA PONIENTE | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 35,000.00 | 5,000.00 M2. | $175'000,000.00 |
| 3 | PAVIMENTACIÓN POR EXPROPIACIÓN DE PREDIOS FRENTE | ENTRONQUE CON LOS PERALES | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | $5,000.00 | 2 PREDIOS | $10'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO | | | |

Julieta Vargas Ramírez

DIA MSB APD

SECRETO

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | CONTRATACIÓN DE CRÉDITO TRANSFERENCIA | COLONIA SOMA SOMETA | INCREMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS | 30,000.00 | 1,000.00 | |

TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO DEL CRÉDITO SERÁ HASTA DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. —

EN CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, CELEBRE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A UN PLAZO MENOR DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES, EL MUNICIPIO PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO DEL CRÉDITO MEJORANDO SU PERFIL DE ENDEUDAMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO AL INCLUIR DICHA AMPLIACIÓN NO SE REBASE EL PLAZO ORIGINALMENTE AUTORIZADO DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES. —

CUARTO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, DEBERÁ CONTRATAR LOS CRÉDITOS AUTORIZADOS CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS, JURÍDICAS Y DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS. —

QUINTO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NO ES AVAL, GARANTE, NI DEUDOR SOLIDARIO DEL CRÉDITO AUTORIZADO AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. —

SEXTO.- LAS CANTIDADES DE QUE DISPONGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, EN EL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO, CAUSARÁN INTERESES NORMALES Y MORATORIOS A LAS TASAS QUE TENGA APROBADAS LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, DE ACUERDO A LAS BASES FIJADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO DE LA PROPIA INSTITUCIÓN BANCARIA O INSTITUCIONES BANCARIAS. ESTAS TASAS DE INTERÉS TENDRÁN EL CARÁCTER DE REVISABLES CUANDO ASÍ SE PRECISE EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO.

SÉPTIMO.- EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ACREDITADO, CONFORME AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE SE CELEBRE, SERÁ CUBIERTO AL BANCO ACREDITADO EN LOS PLAZOS QUE SE FIJEN EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL, MEDIANTE EXHIBICIONES CON VENCIMIENTO MENSUAL, SEGÚN SE PACTE, INTEGRADOS CON ABONOS MENSUALES QUE COMPRENDAN CAPITAL E INTERESES, SIN QUE EXCEDAN DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES. —

OCTAVO.- LA FUENTE ESPECÍFICA DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MÉXICO, SERÁ HASTA EL 30% DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28), PRESENTES Y FUTURAS QUE LES CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 25 % DE LOS INGRESOS ANUALES DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33), PRESENTES Y FUTUROS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. —

NOVENO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FINANCIAMIENTO MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES (RAMO 28), LE CORRESPONDAN, SIEMPRE Y CUANDO LA GARANTÍA NO EXCEDA EN NINGÚN EJERCICIO FISCAL EL 30% DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO. —

DÉCIMO.- PARA LLEVAR A CABO LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ ESTABLECER EL MECANISMO DE PAGO QUE CONSIDERE MÁS ADECUADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO, YA SEA A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO O A TRAVÉS DE UN MANDATO DE PAGO. PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, A CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO Y EL

DIA MES ANO

OPERADO

SIN TEXTO

MECANISMO DE PAGO DEL MISMO.

DÉCIMO PRIMERO.- LA AFECTACIÓN DE LA FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SERÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SHCP, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

DÉCIMO SEGUNDO.- LA VIGENCIA PARA CONTRATAR Y APLICAR EL FINANCIAMIENTO, SERÁ POR EL PERIODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009 – 2012, (08 DE AGOSTO DEL AÑO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012), EN CASO DE REQUERIR MAYOR PLAZO O MODIFICACIONES DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA H. LEGISLATURA LOCAL O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DÉCIMO TERCERO.- LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO QUE SE AUTORICE, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL MISMO, DEBERÁN SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

DÉCIMO CUARTO.- SE AUTORIZAN A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C.P RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PACTEN CON LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE MEJORES CONDICIONES OFREZCAN, LAS BASES, CONDICIONES Y MODALIDADES QUE ESTIME NECESARIAS O PERTINENTES RESPECTO A LAS OPERACIONES QUE AQUÍ SE AUTORIZAN Y PARA QUE CONCURRAN A LA FIRMA DEL CONTRATO O CONTRATOS RELATIVOS POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

MÉDICO PEDIATRA FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JESÚS REYES GALLARDO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ
PRIMER REGIDOR

C. ALDO LEDESMA REYNA
SEGUNDO REGIDOR

C. ELSA LUCIA JIMÉNEZ TORRES
TERCERA REGIDORA

DIA MES AÑO

SIN TEXTO

SEC. HAC.

DIA MES AÑO

05 03 2019

ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 10
CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
3/AGOSTO/2018

C. ROSARIO JULIETA GONZÁLEZ GARCÍA
CUARTA REGIDORA

LIC. LAURA XOCHITL HERNÁNDEZ VARGAS
SEXTA REGIDORA

C. ARTURO GUERRERO HERNÁNDEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. MINERVA ISABEL CERVANTES RODRÍGUEZ
OCTAVA REGIDORA

LIC. YMLA. VÍCTOR MANUEL ROCHA VIAIZ
NOVENO REGIDOR

C. ELOY EDUARDO ESTEVA HERNÁNDEZ
DÉCIMO REGIDOR

LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DIA MES AÑO

05 03 03

OPERADO

SIN TEXTO

SEOB
LAY

**CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE (EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, COMO ACREDITANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO EL "BANCO", REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HECTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, COMO ACREDITADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO EL "MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESUS REYES GALLARDO, SINDICO PROPIETARIO, LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y C.P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## DECLARACIONES

I. Declara el Municipio, a través de sus apoderados, en la fecha del presente Contrato y en cada Fecha de Disposición (según dicho término se define más adelante):

(a) Que es parte integrante del Estado de México, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

(b) Que la Honorable Legislatura del Estado, mediante Decreto número 109, publicado en la gaceta del Gobierno Constitucional del Estado de México (el "Periódico Oficial") el día 16 de Agosto de 2010 (el "Decreto 109"), y en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de Agosto de 2010 (la "Sesión del Cabildo"), el Cabildo del Municipio, ("el Cabildo"), según se desprende de la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de fecha 6 de Abril de 2011, autorizaron: (i) al Municipio, para que contrate un crédito hasta por la cantidad de $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) meses, sin período de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mas comisiones y honorarios por asesorías derivados de la estructuración y contratación del crédito mas el Impuesto al Valor Agregado que generen dichas erogaciones, que son parte de la estructura financiera del crédito, cuyo destino será reestructurar y/o refinanciar el saldo de la deuda contratada con BANOBRAS, por un importe de $55,000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el saldo de la deuda registrada con el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, por un importe de $86,000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), la realización de obra pública productiva, hasta por la cantidad de $45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más los accesorios financieros correspondientes, con la institución o instituciones bancarias que ofrezcan las mejores condiciones para el Municipio. El crédito o créditos que se contraten con base en la autorización deberán destinarse a reestructurar o refinanciar el saldo de la deuda contratada con el Banco

DIA MES AÑO
05 MAR 2018
OPERADO

Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ("Banobras"), el saldo de la deuda registrada con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, y la realización de obra pública productiva, según se describe en el Decreto 109 del Municipio para que como fuente especifica de pago y en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas de la contratación del crédito o créditos referidos en el punto anterior, afecte a favor de la institución o instituciones bancarias con las que celebre el contrato o contratos de crédito, hasta el 30% de los ingresos derivados de las participaciones presentes o futuras ("Ramo 28") que en ingresos federales le correspondan al Municipio, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como la afectación de hasta el 25% de los ingresos anuales derivados del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33), presentes y futuros, que le correspondan al Municipio, de conformidad con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley de Coordinación Fiscal y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que conforme al Reglamento del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, lleve la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado; (iii) al Municipio para que a través de sus funcionarios apoderados mencionados en el proemio de este Contrato y en la Sesión del Cabildo, concurra a la suscripción de los contratos que se celebren con base en el Decreto 109 y pacten las condiciones que se estimen más convenientes para el Municipio. Se adjunta al presente Contrato como **Anexo "A"**, una copia de la publicación del Decreto 109 y de la Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento conteniendo el Acta de la Sesión del Cabildo.

(c) Que con base en las disposiciones antes referidas del Decreto 109 y la Sesión del Cabildo, el Municipio tiene la intención de celebrar, con el carácter de fideicomitente, un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago identificado con el número 232-9 (en lo sucesivo, el "Contrato de Fideicomiso" y, el fideicomiso a ser constituido en los términos del mismo, el "Fideicomiso"), con CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA (el "Fiduciario"), a cuyo patrimonio el Municipio aportará en forma irrevocable: (i) el derecho a percibir y los ingresos derivados del 30% (TREINTA POR CIENTO) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones (actualmente incluidos en el Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación), conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, o cualquier otro fondo que lo sustituya y/o complemente por cualquier causa; y (ii) hasta el 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) de los ingresos anuales derivados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33) presentes y fuluras que le correspondan al Municipio (en lo sucesivo, ambos porcentajes designados como "Porcentaje de Participaciónes Fideicomitidos"), para que con dicha afectación el Fiduciario realice, por cuenta del Municipio, el pago del principal, intereses, comisiones y cualesquiera otras cantidades pagaderas conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación (según dicho término se define más adelante), en los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso.

DIA MES AÑO

05 MAR 2020

OPERADO

(d) Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 109 y la Sesión del Cabildo, los funcionarios municipales mencionados en el proemio de este Contrato (los "Funcionarios") están autorizados para gestionar, negociar y acordar los términos y condiciones del presente Contrato y para suscribir el presente Contrato, así como los demás Documentos de la Operación.

(e) Que su cargo lo acreditan en términos de las Constancias de Mayoría emitidas por el Instituto Electoral del Estado de México y nombramientos aprobados por el Cabildo del Municipio. Copia de dichas constancias y dichos nombramientos se adjuntan al presente Contrato como Anexo "B".

(f) Que ha proporcionado al Banco la información y documentación que se describe en el Anexo "C" y que dicha información y documentación refleja en forma veraz su situación financiera, legal, contable y administrativa, la cual sirvió de base para la celebración del presente Contrato, información que a la fecha de firma del presente no ha sufrido modificación alguna de importancia.

(g) Que no ha ocurrido ningún cambio en la situación financiera, económica y/o política del Municipio desde que concluyó el periodo analizado en la documentación e información financiera más reciente a que se refiere la Declaración (f) anterior, que haya tenido, tenga, o pueda esperarse que tenga, un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante), y no existe ninguna otra circunstancia, evento o condición que haya tenido, tenga o pueda esperarse que tenga un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante).

(h) Que la celebración y cumplimiento por el Municipio de este Contrato y los demás Documentos de la Operación (según dicho término se define más adelante) y las operaciones contempladas en cada uno de los mismos, incluyendo, sin limitar, el pago de principal, intereses, comisiones y cualesquiera otras cantidades, el registro de este Contrato ante el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México (el "Registro Estatal"), el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (el "Registro Federal") y cualquier otro registro que resulte aplicable, incluyendo cualquier registro aplicable conforme al Contrato de Fideicomiso, y la afectación del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos al Fideicomiso: (i) han sido debidamente autorizados de conformidad con la Constitución del Estado de México, la Ley de Deuda Pública del Estado de México, el Decreto 109, la Sesión del Cabildo y cualesquiera otra ley, reglamento o decreto aplicables, (ii) no incumplen o contravienen (A) la Constitución del Estado de México o cualquier ley, reglamento o decreto aplicables, o (B) cualquier préstamo, convenio o cualquier otro instrumento en los que el Municipio sea parte o conforme al cual se encuentre obligado.

(i) Que a la fecha del presente Contrato el Municipio no ha contratado financiamientos al amparo del Decreto 109 y la Sesión de Cabildo, que excedan las cantidades autorizadas, incluyendo las cantidades bajo el Crédito (como dicho término se define más adelante), por lo que el Municipio está autorizado para contratar el financiamiento

DIA MES AÑO

05

OPERADO

que el Banco le otorga de conformidad con los términos del presente Contrato con [illegible] del monto disponible de financiamientos autorizados por dicho Decreto [illegible] conformidad con lo autorizado en la Sesión del Cabildo y cualquier otra ley aplicable.

(j) Que la contratación del Crédito materia del presente Contrato fue autorizada y se encuentra dentro de los límites establecidos por el Congreso del Estado de México y el Cabildo del Municipio y que previo a la celebración del presente Contrato ha obtenido todas y cada una de las opiniones favorables y autorizaciones necesarias para celebrar el presente Contrato y los demás Documentos de la Operación y para afectar el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos al Fideicomiso, así como que sus representantes cuentan con las autorizaciones, facultades y capacidad legal suficientes para tales efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México, mismas que no les han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna a la fecha de celebración del presente Contrato.

(k) Que el Municipio no se encuentra en incumplimiento de financiamiento alguno que en términos de la Ley de Deuda Pública constituya deuda pública del Municipio.

(l) Que ninguna acción, demanda o cualesquier otro procedimiento legal, procedimiento arbitral o investigación ha sido instaurada, o previsiblemente será instaurada, en contra del Municipio en relación con las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio.

(m) Que todos los documentos, reportes, programas financieros, u otra información escrita en relación con el Municipio que haya sido proporcionada al Banco en relación con la celebración del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación son verdaderos y correctos en todos sus aspectos sustanciales y no contienen información errónea en relación con algún hecho o circunstancia, u omiten señalar algún hecho sustancial o cualquier hecho que pueda hacer que las declaraciones contenidas en el presente Contrato o en los demás Documentos de la Operación sean erróneas o incorrectas. No existe ningún hecho, evento o circunstancia conocida por el Municipio que no haya sido divulgada al Banco por escrito, cuya existencia pudiera razonablemente esperarse que tuviera un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante).

II. Declara el Banco, a través de sus representantes:

(a) Que es una sociedad anónima, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, autorizada para operar como Institución de Banca Múltiple, como lo acredita con la escritura pública número 19,461, de fecha 5 de Octubre de 2006, otorgada ante el Licenciado Arturo Talavera Autrique, notario público número 122, de la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el número de folio mercantil 355,867, el 10 de Noviembre de 2006.

DIA MES AÑO

05 MAR 2012

OPERADO

(b) Los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo [illegible] comparecen a la firma del presente Contrato, manifestando contar con las facultades para hacerlo, sin que hasta la fecha les hayan sido revocadas ni modificadas en forma alguna, como lo acreditan con la escritura pública número 49,606, de fecha 29 de Noviembre de 2010, otorgada ante el Licenciado Erik Namur Campesino, notario público número 94, de la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el número de folio mercantil 355,867, el 4 de enero de 2011.

Por lo anterior, las partes se sujetan a lo que estipulan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. Apertura del Crédito.** Sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato, el Banco pone a disposición del Municipio durante el Periodo de Disponibilidad (según dicho término se define más adelante) un crédito simple de hasta un monto principal total de $132'295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) (en lo sucesivo el "Crédito"). Dentro del importe del Crédito no quedan comprendidos los intereses que deba cubrir el Municipio al Banco conforme al presente Contrato.

El Crédito será dispuesto por el Municipio conforme a lo estipulado en la Cláusula Cuarta siguiente. Las cantidades del Crédito dispuestas conforme a este Contrato y pagadas no podrán volver a ser dispuestas por el Municipio.

**SEGUNDA. Destino.** El Crédito deberá ser destinado por el Municipio para reestructurar y/o refinanciar la deuda registrada con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios por un importe de $86,000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la realización de obra pública productiva por un importe de $45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), así como la cantidad de $1,295,450.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) para cubrir el pago de comisiones y gastos relacionados con el Crédito.

**TERCERA. Vigencia.** El plazo de vigencia de este Contrato es de 10 (diez) años, contados a partir de la Fecha de Disposición (como dicho término se define más adelante), en la inteligencia de que seguirá surtiendo sus efectos mientras existan saldos insolutos a cargo del Municipio.

No obstante lo anterior, el crédito podrá ser refinanciado en la cantidad de $17,000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por un plazo adicional de 5 (cinco) a 10 (diez) años a partir de que se cumpla el plazo original de 10 (diez) años, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas: a) que las condiciones prevalecientes de mercado en ese momento, permitan a la tesorería del Banco otorgar dicho crédito; b) que no exista ni haya existido una Causa de

DIA MES AÑO

05 MARZO

OPERADO

Vencimiento Anticipado bajo este Contrato ni ningún Efecto Material Adverso (cuyo dicho término se define mas adelante); c) que se obtengan las Autorizaciones Gubernamentales y cualquier otra autorización necesaria, incluyendo la autorización de los comités de crédito del Banco; y d) los registros correspondientes, así como las garantías necesarias que en su momento solicite el Banco.

**CUARTA.** Disposición del Crédito. (a) El Municipio dispondrá del Crédito en una disposición (la "Disposición"). La Disposición del Crédito se podrá realizar en cualquier Día Hábil (según se define éste término más adelante), dentro de un plazo que no podrá exceder 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de firma del presente Contrato (dicho periodo, el "Periodo de Disponibilidad"), sujeto a que el Municipio satisfaga todas y cada una de las condiciones establecidas en la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato.

(b) La Disposición se podrá realizar en cualquier Día Hábil, dentro del Periodo de Disponibilidad (la fecha en que se realice dicha Disposición, en lo sucesivo, la "Fecha de Disposición"), siempre y cuando el Municipio haya entregado al Banco con por lo menos tres (3) Días Hábiles de anticipación a la fecha propuesta de la Disposición, una notificación de disposición, debidamente firmada por el Presidente Municipal Constitucional, el Tesorero Municipal, el Síndico Propietario y el Secretario del Ayuntamiento en los términos del formato que se acompaña al presente Contrato como Anexo "D" (la "Notificación de Disposición"), y en la que se indique la fecha propuesta para la Disposición.

(c) La Disposición se realizará conforme a lo dispuesto en el inciso (d) siguiente, contra la entrega al Banco de un pagaré en términos sustancialmente iguales a los del formato que se adjunta al presente Contrato como Anexo "E" (el "Pagaré"), por un monto igual al de la Disposición, suscrito por el Municipio como deudor, a través de los funcionarios autorizados del Municipio. Las partes acuerdan expresamente que (i) la suscripción y entrega del Pagaré se realizará con el único fin de documentar la Disposición y no constituirá novación ni modificación del Contrato, y (ii) sujeto a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima, el Municipio autoriza al Banco para ceder, descontar, endosar, transferir o negociar el Pagaré, antes o después de su vencimiento. En caso de controversia o inconsistencia entre los términos y condiciones del presente Contrato y los del Pagaré, los términos y condiciones del presente Contrato deberán prevalecer.

(d) Una vez cumplidas las condiciones establecidas en la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato, el Banco abonará a más tardar el Día Hábil indicado como fecha de Disposición en la Notificación de Disposición, el importe de la Disposición, en la cuenta número 00000894257 que mantiene el Municipio con el Banco.

**QUINTA.** Intereses. (a) El Municipio se obliga a pagar al Banco, ya sea directamente o a través del Fideicomiso, intereses ordinarios sobre el monto principal insoluto del Crédito, durante cada Periodo de Intereses, desde la Fecha de Disposición y hasta la Fecha de Vencimiento, a una tasa de interés anual que será igual a la Tasa TIIE

DIA MES AÑO

0 E MAR 2013

OPERADO

aplicable a cada Periodo de Intereses, más: 1) Desde la fecha de Disposición hasta la fecha en que se obtenga la Calificación de la Estructura del Crédito (según dicho término se define más adelante), 4 (cuatro) puntos porcentuales; 2) Una vez obtenida la Calificación de la Estructura del Crédito y hasta el 48° (cuadragésimo octavo) mes después de la Disposición del Crédito, 3.25 (tres punto veinticinco) puntos porcentuales; 3) A partir del 49° (cuadragésimo noveno) mes a partir de la Disposición del Crédito, 3.75 (tres punto setenta y cinco) puntos porcentuales ( dichas tasas de interés designadas conjuntamente como la "Tasa de Interés Ordinaria").

No obstante lo anterior, en caso de que la Calificación de la Estructura del Crédito, que sea entregada al Banco dentro de los 90 (noventa ) días naturales siguientes a la firma de este Contrato, sea menor a "BBB" o su equivalente, la Tasa de Interés Ordinaria durante la vigencia del Crédito, será de TIIE mas 4.5 (cuatro punto cinco) puntos porcentuales, hasta y a menos que: 1) el Municipio obtenga nuevamente, a través de una agencia calificadora aceptable para el Banco, el nivel "BBB" o su equivalente; o 2) que el Municipio constituya las reservas preventivas que se requieran, de acuerdo al nivel de calificación que emitan las agencias calificadoras y de las regulaciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el mecanismo que el Municipio y el Banco acuerden.

(b) Los Intereses serán pagaderos en forma mensual, de la manera establecida en la Cláusula Décima siguiente. El pago de Intereses se realizará el día 5 (cinco) de cada mes y en caso de que el día 5 (cinco) del mes no sea un Día Hábil, entonces se realizará el Día Hábil inmediato siguiente (cada una de dichas fechas, una "Fecha de Pago de Intereses"). La primera Fecha de Pago de Intereses será el día 5 (cinco) del mes calendario siguiente a la Fecha de Disposición; en el entendido que, la última Fecha de Pago de Intereses deberá ocurrir a más tardar en la Fecha de Vencimiento (según dicho término se define más adelante).

(c) Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto vigente del Crédito por la Tasa de Interés Ordinaria, dividiendo el producto entre trescientos sesenta (360) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

(d) Para efectos del presente Contrato, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

"Día Hábil" significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

DIA MES AÑO

05 MAR 2013

OPERADO

**"Periodo de Intereses"** significa cada período de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del Crédito; en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la Fecha de Disposición y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente, y (ii) cada uno de los Periodos de Intereses siguientes comenzará el último día del Período de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Tasa TIIE"** significa, para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente, o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que Banco de México publique en su portal de Internet (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Período de Intereses.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

Ausencia de Determinación de la Tasa TIIE

Las partes convienen, que para el caso de que la Tasa TIIE deje de cotizarse o publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés, la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

1. La tasa que resulte de sumar 100 (CIEN) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria, vigente en el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses.

Si en algún Periodo de Intereses a que se hace referencia en el párrafo que antecede no se llegaren a emitir CETES a plazo de 28 (veintiocho) días, se considerará la tasa de rendimiento de CETES de la semana inmediata anterior a la semana en que se hayan dejado de emitir dichos CETES.

2. Para el caso de que se dejara de publicar de manera definitiva la tasa CETES, la tasa de interés que se aplicará en lo sucesivo será la siguiente:

La tasa que resulte de sumar 200 (DOSCIENTOS) puntos base al Costo de Captación a Plazo de pasivos denominados en Moneda Nacional ("CCP"), que el Banco de México estima representativo del conjunto de las Instituciones de Banca Múltiple y que da a conocer mensualmente mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de

DIA MES AÑO

05 [illegible]

OPERADO

acuerdo a su Circular 2019/95 y modificaciones, correspondiente al CCP [illegible] en el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses.

Si en algún Periodo de Intereses a que se hace referencia en el párrafo que antecede no se llegare a publicar el CCP, se considerará el publicado para el Periodo de Intereses inmediato anterior a aquel en que se haya dejado de publicar dicho CCP.

**SEXTA.** Intereses Moratorios. (a) En caso de que el Municipio no pague puntualmente cualquier cantidad conforme al presente Contrato, exceptuando intereses ordinarios, se causarán intereses moratorios sobre la cantidad vencida y no pagada desde la fecha en que dicho pago debió realizarse hasta su pago total, a una tasa anual igual a la Tasa de Interés Ordinaria durante el período en que ocurra y continúe el incumplimiento, multiplicada por 2 (dos) (la "Tasa de Interés Moratoria").

(b) Para calcular los intereses moratorios, la Tasa de Interés Moratoria aplicable se dividirá entre 360 (trescientos sesenta) y el resultado se aplicará a los saldos insolutos y vencidos, resultando así el interés moratorio de cada día, que el Municipio se obliga a pagar a la vista conforme al presente Contrato.

**SÉPTIMA.** Pago de Principal. (a) El Municipio se obliga a pagar al Banco, ya sea directamente o a través de los procedimientos de pago que serán establecidos conforme al Contrato de Fideicomiso, el saldo del Crédito efectivamente dispuesto en 120 (ciento veinte) amortizaciones mensuales, crecientes y consecutivas de capital, por las cantidades mensuales señaladas en la tabla de amortización que se acompaña al presente Contrato como Anexo "F", en el entendido que, dichas amortizaciones se harán el día 5 (cinco) de cada mes a partir del mes calendario siguiente a la fecha de Disposición del Crédito (o el Día Hábil inmediato posterior, en caso de que ese día no sea un Día Hábil).

(b) En caso de no realizarse el pago del saldo insoluto del Crédito a través del Fideicomiso, según lo pactado anteriormente, el Municipio estará obligado a realizar el pago del saldo insoluto del Crédito en forma directa al Banco, en el domicilio de éste.

(c) El Crédito deberá haber sido pagado en su totalidad en o antes del 5 (cinco) de abril de 2021 (dos mil veintiuno) (la "Fecha de Vencimiento"), junto con los intereses y demás accesorios financieros que deriven del presente Contrato.

**OCTAVA.** Pagos Anticipados. En caso de que el Municipio pretenda realizar un pago anticipado del monto principal del Crédito, se observarán las siguientes reglas:

(a) El Municipio no podrá efectuar (y el Banco no estará obligado a recibir) pagos anticipados dentro de los 12 (doce) meses siguientes a la fecha de celebración del presente Contrato.

(b) El Municipio deberá pagar al Banco, en la fecha de pago anticipado: (i) el monto de principal objeto del pago anticipado, (ii) los intereses devengados y no pagados a esa

DIA MES AÑO

OPERADO

fecha respecto del Crédito, (iii) las demás cantidades insolutas conforme al presente Contrato a la fecha del pago anticipado, y (iv) los gastos y costos de fondeo que entre que pagar el Banco por dicho pago anticipado, los cuales notificará el Banco al Municipio mediante notificación por escrito y se aplicaran en la forma en que el Banco determine de conformidad con lo establecido en el artículo 364 del Código de Comercio en vigor.

NOVENA. Comisiones. El Municipio se obliga a pagar al Banco con los recursos del Crédito, en la fecha de la primera Disposición, una comisión por apertura equivalente al 0.50% (cero punto cincuenta por ciento) sobre el monto total del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

DÉCIMA. Lugar y Forma de Pago. (a) Todos los pagos que deba efectuar el Municipio a favor del Banco al amparo de este Contrato, serán pagaderos en sus oficinas ubicadas en Cerrada Tecamachalco número cuarenta y cinco, planta baja, de la Colonia "Reforma Social", Código Postal once mil seiscientos cincuenta, en esta Ciudad de México, Distrito Federal o en el domicilio que éste determine con posterioridad, y los hará en la forma señalada en el párrafo siguiente, libres de impuestos y sin compensación alguna, en las fechas convenidas, en Días Hábiles y horas hábiles, sin necesidad de requerimiento previo.

(b) Dichos pagos serán efectuados en fondos inmediatamente disponibles, en la cuenta número 00000894257 del Banco, o en cualquier otra cuenta que el Banco notifique al Municipio y al Fiduciario por escrito por lo menos 5 (cinco) Días Hábiles antes de la fecha de cualquier pago conforme a este Contrato (la "Cuenta de Pago").

(c) El Banco y el Municipio acuerdan que el Municipio se liberará de sus obligaciones de pago conforme al presente Contrato mediante depósitos realizados en la Cuenta de Pago por conducto del Fiduciario, en cumplimiento de los fines del Contrato de Fideicomiso. De conformidad con el Contrato de Fideicomiso, el Municipio deberá instruir irrevocablemente al Fiduciario del Fideicomiso para que transfiera o deposite al Banco las cantidades pagaderas por el Municipio conforme a lo dispuesto en este Contrato y el propio Contrato de Fideicomiso, en la Cuenta de Pago.

(d) El Municipio reconoce y acepta que el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas será una, pero no la única, fuente de recursos para el pago de las cantidades adeudadas por el Municipio al Banco de conformidad con el presente Contrato. Si por cualquier razón el Fiduciario no realiza, o si los recursos del patrimonio del Fideicomiso no son suficientes para cubrir en su totalidad, el pago de las cantidades adeudadas por el Municipio de conformidad con este Contrato, el Municipio responderá con todo su patrimonio y estará obligado a realizar dichos pagos de manera directa al Banco.

(e) Sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente Contrato y de cualquier otro Documento de la Operación, el Municipio se obliga a depositar en la cuenta que sea designada como la "cuenta concentradora" del Fideicomiso, cualesquiera cantidades que sean necesarias para que el Fiduciario pueda cubrir oportunamente por cuenta del

DÍA MES AÑO

OPERACIÓN

Municipio cualesquiera, intereses, principal o cualesquiera otras cantidades que el Municipio esté obligado a pagar conforme al presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, en caso de que los recursos del patrimonio del Fideicomiso no sean suficientes para cubrir en su totalidad dichos conceptos (incluyendo, sin limitación, en su caso, durante el periodo que transcurra entre la primera Fecha de Disposición y la fecha en que el Fiduciario reciba en la cuenta concentradora del Fideicomiso ingresos derivados del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos que sean suficientes para cubrir cualesquiera de los conceptos antes mencionados).

(f) En caso que cualquier obligación de pago del Municipio venciere en un día que no fuere un Día Hábil o en un día que no exista en el mes calendario en el cual deba realizarse dicho pago, dicho pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato siguiente.

**DÉCIMA PRIMERA. Obligaciones de Hacer y No Hacer.** El Municipio conviene y acuerda con el Banco en que hasta en tanto no se haya verificado el pago y/o cumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio conforme al presente Contrato, el Municipio cumplirá con lo siguiente:

I. Obligaciones de Hacer:

(a) Uso de los Fondos. El Municipio deberá destinar los recursos del Crédito a la realización de obras públicas productivas, conforme a lo establecido en la Cláusula Segunda del presente Contrato.

(b) Información. El Municipio deberá entregar al Banco lo siguiente:

(i) tan pronto como esté disponible y en todo caso a más tardar el 15 de febrero de cada año, una copia de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado de México, tal y como hubieren sido aprobados y publicados por el Congreso del Estado;

(ii) dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles siguientes a la fecha en que sean aprobados por el Congreso del Estado con respecto a cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente Contrato, una copia de la cuenta pública anual y del programa financiero anual del Municipio;

(iii) dentro de los 15 (quince) Días Hábiles siguientes a la fecha en que sean acordados por el Cabildo ó sean publicados en el Periódico Oficial, una copia de cualquier acuerdo, resolución ó decreto emitido por el Cabildo o el Congreso del Estado, que contenga cualquier disposición que de manera directa y evidente afecte la capacidad del Municipio para cumplir con sus obligaciones de pago al amparo del presente Contrato;

(iv) dentro de los 20 (veinte) días calendario siguientes a la fecha de Disposición, un estado de origen y aplicación de recursos del Crédito, firmado por Tesorero Municipal o la persona facultada para ello;

DIA MES AÑO
05 MAR 2021
OPERADO

(v) tan pronto como sea posible, pero, en cualquier caso, dentro de los 120 (ciento veinte) días calendario siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal del Municipio, una copia de los estados financieros del Municipio y (ii) tan pronto como sea posible, pero, en cualquier caso, dentro de los 60 (sesenta) días calendario siguientes al cierre de los 3 (tres) primeros trimestres de cada ejercicio fiscal del Municipio, los estados financieros internos del Municipio, en este último caso firmados por el Tesorero Municipal;

(vi) tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento del acontecimiento de cualquier Causa de Vencimiento Anticipado (según dicho término se define más adelante), o de cualquier otro evento que por el transcurso del tiempo o por la entrega de una notificación pudiera constituir una Causa de Vencimiento Anticipado, informando, asimismo, sobre las acciones que pretende tomar, o hubiere tomado, al respecto;

(vii) tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Municipio tenga conocimiento de: (1) la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier tribunal o autoridad gubernamental, con el propósito de revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, anular, invalidar o dejar sin efectos a cualquier acto jurídico, operación o autorización relacionada con el presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, (2) la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier tribunal o autoridad gubernamental en relación, directa o indirectamente, con cualquier Documento de la Operación, incluyendo el Contrato de Fideicomiso o el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos y/o la afectación de dichos derechos y/o ingresos al Fideicomiso, y (3) cualquier otro evento, circunstancia, desarrollo o condición que pudiera razonablemente esperarse que tuviera un Efecto Material Adverso o que constituya o pudiera constituir una Causa de Vencimiento Anticipado (según dicho término se define más adelante);

(viii) El Municipio se obliga a entregar al Banco dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Banco lo solicite por escrito y autoriza expresamente al Banco para que éste, a su vez, pueda entregar a cualquier institución que, en su caso, le proporcione el fondeo total o parcial al Banco del Crédito, los siguientes documentos (y cualesquiera otros documentos relacionados): carta suscrita por el Tesorero Municipal y por el titular del órgano interno de control o funcionario equivalente del Municipio, certificando expresamente que: (1) el Crédito cumple con todas las disposiciones legales aplicables, y (2) los recursos del Crédito fueron destinados a obras públicas productivas, incluyendo la relación con monto y localización de cada una de dichas obras.

(ix) El Municipio autoriza de manera expresa al Banco para que éste pueda compartir con (1) cualquier institución que proporcione al Banco el fondeo del Crédito, (2) cualquier sociedad afiliada o asesor del Banco, y (3) cualquier cesionario o inversionista potencial que tenga o pueda llegar a tener un interés jurídico o económico

en el Crédito, toda la información relativa al mismo, sin reservarse derecho legal que ejercer contra el Banco por el cumplimiento que de a la autorización mencionada.

(x) En caso de que el Banco tenga la intención de bursatilizar o haya bursatilizado el Crédito o cualesquiera derechos del Banco derivados del presente Contrato, el Municipio deberá proporcionar al Banco, al fiduciario del fideicomiso emisor que sea utilizado como vehículo en la bursatilización, al intermediario colocador, al representante común de los tenedores de los instrumentos que sean emitidos en la bursatilización, a las agencias calificadoras, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") y a las demás autoridades y demás participantes del mercado de valores, los reportes, certificaciones y demás documentos e información que el Banco (o cualquiera de los anteriores) le soliciten y/o requieran para elaborar los documentos de la emisión, para obtener las autorizaciones necesarias y para cumplir con las obligaciones de entregar información periódica conforme a las disposiciones legales aplicables.

(c) Coordinación Fiscal. El Municipio deberá formar parte del Sistema de Coordinación Fiscal y cumplir con las disposiciones aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal y su reglamento, así como ejercer los recursos derivados del Crédito, sujetándose estrictamente a lo establecido por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

(d) Contabilidad. El Municipio deberá mantener libros y registros contables de conformidad con la legislación aplicable.

(e) Cumplimiento con Leyes y Autorizaciones. Cumplir con todas las leyes, reglamentos y decretos aplicables al Municipio en materia de presupuestación, gasto público y deuda pública y obtener cualesquiera autorizaciones, consentimientos, registros y notificaciones que fueren necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones al amparo del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación, según se requiera de tiempo en tiempo conforme a la legislación aplicable (conjuntamente, las "Autorizaciones Gubernamentales").

(f) Pago de Otras Cantidades. El Municipio deberá pagar al Banco todos los gastos, honorarios, impuestos, aranceles, gastos e impuestos y cualesquiera otras cantidades derivadas de o en relación con la celebración, registro, cobro, ejecución, y, en su caso, cancelación del Crédito.

(g) Calificaciones Crediticias. Tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los primeros noventa (90) días calendario siguientes a la Disposición del Crédito, el Municipio deberá obtener la calificación crediticia con respecto a sus obligaciones al amparo del presente Contrato, otorgada por una agencia calificadora autorizada por la CNBV y aceptable para el Banco.

(h) Participaciones Fideicomitidas Asignadas, y Cartas de Instrucciones.

(i) El Municipio mantendrá y hará que el Fiduciario mantenga afectado exclusivamente al pago del Crédito el 100% (cien por ciento) del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas, en términos del Contrato de Fideicomiso. Sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, el Banco tendrá en todo momento el carácter de Fideicomisario en Primer Lugar del Fideicomiso durante la vigencia del presente Contrato.

(ii) El Municipio deberá de realizar los hechos y/o actos jurídicos que se requieran de tiempo en tiempo, a efecto de mantener la afectación del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas al Fideicomiso, incluyendo, sin limitar, la realización de aportaciones y/o cesiones suplementarias e irrevocables al Fideicomiso y la presentación de instrucciones y/o notificaciones irrevocables a cualesquiera autoridades gubernamentales.

(iii) En caso de que las Participaciones Federales sean sustituidas, complementados y/o modificados por otros fondos y/o derechos y/o ingresos provenientes de la Federación por cualquier causa, el Municipio deberá de afectar y ceder al Fideicomiso el derecho a percibir y los ingresos derivados del 30% (TREINTA POR CIENTO) de dichos fondos y/o derechos y/o ingresos dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes a que la mencionada sustitución, complementación y/o modificación surta efectos (salvo que las partes acuerden otro plazo por escrito) y deberá obtener cualesquier autorizaciones gubernamentales necesarias al efecto y presentar a cualesquier autoridad gubernamental que resulte competente una notificación e instrucción irrevocable en el sentido de que dichos nuevos fondos y/o impuestos y/o derechos y/o ingresos han sido afectados y cedidos al Fideicomiso de forma irrevocable y de que dicha autoridad gubernamental debe de entregar al Fideicomiso de manera directa el 30% (TREINTA POR CIENTO) de dichos fondos y/o impuestos y/o derechos y/o ingresos que correspondan al Municipio; y

(iv) Adicionalmente, en el caso de que por cambios o modificaciones en la legislación aplicable, los derechos e ingresos del Municipio sobre las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Municipio del Fondo General de Participaciones conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (las "Participaciones Federales") fueren suprimidos y no existiere ningún otro ingreso o derecho proveniente de la Federación que pudiere ser utilizado en sustitución de los derechos sobre las Participaciones Federales, el Municipio deberá de otorgar al Banco, dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes, una garantía y/o fuente de pago en forma y sustancia aceptable para el Banco que sea suficiente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Municipio conforme al presente Contrato y/o los demás Documentos de la Operación.

(i) Presupuestación. Durante la vigencia del Crédito se deberá incluir en el presupuesto de egresos anual del Municipio, las partidas que sean necesarias para realizar los pagos de principal, intereses o cualquier otro concepto al amparo del presente Contrato y de los demás Documentos de la Operación. Esta obligación subsistirá independientemente de que el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos

sean o no suficientes para cubrir la totalidad de las obligaciones a cargo del Municipio derivadas del presente Contrato.

(j) Vigilancia. Entregar al Banco la documentación que el Banco solicite de manera oportuna, razonable y por escrito, relacionada con el uso de los recursos derivados del Crédito.

II. Obligaciones de No Hacer.

(a) Gravámenes sobre el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas. No constituir ningún gravamen sobre o afectar en cualquier forma el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas.

**DÉCIMA SEGUNDA:** Condiciones Suspensivas. El Municipio y el Banco convienen expresamente que la obligación del Banco de poner a disposición del Municipio el Crédito conforme al presente Contrato, y el derecho del Municipio de realizar la Disposición, se encuentran sujetos al cumplimiento (en fondo y forma aceptables para el Banco) de las siguientes condiciones suspensivas:

Condiciones suspensivas para la realización de la Disposición:

(i) El Banco deberá haber recibido un tanto original del presente Contrato, debidamente firmado por el Municipio, a través de sus funcionarios autorizados, que contenga los sellos originales de inscripción en el Registro Estatal y en el Registro Federal.

(ii) El Municipio deberá haber celebrado con el Fiduciario y con el Banco el Contrato de Fideicomiso conforme al cual el Municipio afecte irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos y el Banco sea designado fideicomisario en primer lugar, en términos aceptables para el Banco.

(iii) El Banco deberá haber recibido un tanto original del Contrato de Fideicomiso, debidamente firmado por el Municipio, a través de sus funcionarios autorizados, y por un representante debidamente autorizado del Fiduciario, así como de cualquier notificación, comunicación, registro o documento que el Banco solicite al Municipio y que deba ser realizada o entregada por el Municipio o el Fiduciario para perfeccionar la afectación a favor del Fideicomiso del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos o por cualquier otra razón, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables y con el Contrato de Fideicomiso.

(iv) El Municipio deberá haber entregado a la Dirección General de Crédito, del Gobierno del Estado de México, de la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría de Finanzas, una notificación e instrucción irrevocable en el sentido de que (1) el Municipio cedió y afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso sus derechos sobre el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas para efectos de cumplir con los fines del Fideicomiso, (2) los montos que le correspondan al Municipio por concepto del

Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas deben ser entregados de manera directa al Fiduciario a través de su abono en la cuenta receptora del Fideicomiso y la mencionada notificación no puede ser revocada sin la autorización de la Legislatura del Estado, previo consentimiento del Banco.

(v) El Municipio deberá haber inscrito el Contrato de Fideicomiso en el Registro Estatal y en el Registro Federal y el Banco deberá haber recibido una copia de las constancias que lo acrediten.

(vi) Sin perjuicio de lo previsto en los incisos anteriores, el Municipio deberá haber llevado a cabo todos los actos necesarios a fin de que la afectación por parte del Municipio del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas al Fideicomiso quede debidamente perfeccionada en términos de las leyes y decretos aplicables y que dicha afectación constituya una transmisión de la titularidad sobre tales recursos y/o derechos a favor del Fiduciario, sin ningún gravamen o limitación de dominio.

(vii) El presente Contrato deberá ser inscrito en el Registro Estatal y en el Registro Federal y el Banco deberá haber recibido copias de las constancias que lo acrediten.

(viii) El Municipio deberá haber pagado al Banco o llevado a cabo arreglos satisfactorios para el Banco, a efecto de pagar cualesquiera impuestos y gastos que sean pagaderos conforme al presente Contrato y cualesquiera otros Documentos de la Operación.

(ix) El Banco deberá haber recibido una Notificación de Disposición suscrita por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero Municipal, Síndico Propietario y Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con la Cláusula Tercera del presente Contrato.

(x) El Banco deberá haber recibido en la fecha de Disposición de que se trate, un Pagaré por el importe de la Disposición, debidamente suscrito por los funcionarios autorizados del Municipio, conforme a lo señalado en el presente Contrato.

(xi) El Banco deberá haber recibido un certificado firmado por el Tesorero Municipal, fechado en la Fecha de Disposición de que se trate, en que certifique que: (1) todas y cada una de las declaraciones realizadas por el Municipio conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación son ciertas, completas y correctas en todos sus aspectos en esa fecha, como si dichas declaraciones hubieren sido realizadas en dicha fecha; (2) todas las condiciones suspensivas previstas en la presente Cláusula Décima Segunda han sido cumplidas, y (3) en esa fecha no existe una Causa de Vencimiento Anticipado (según se define más adelante), ni cualquier hecho o circunstancia que por el simple transcurso del tiempo pueda convertirse en una Causa de Vencimiento Anticipado; y

(xii) No deberá existir ningún cambio, alteración o modificación de cualquier naturaleza, que tenga o pudiera llegar a tener o resultar en un Efecto Material Adverso.

Para los efectos del presente Contrato se entenderá por:

**"Documentos de la Operación"** el presente Contrato y sus Anexos, los Pagarés, el Contrato de Fideicomiso, la Carta de Instrucciones y la Carta de Instrucciones al Fideicomiso.

**"Efecto Material Adverso"** un efecto sustancial negativo, o un evento que con el paso del tiempo pueda tener un efecto sustancial negativo sobre: (i) la condición (financiera u otra), o una porción sustancial de los activos o derechos propiedad del Municipio (considerados en su conjunto), (ii) la capacidad del Municipio para cumplir puntualmente cualquiera de sus obligaciones conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación; (iii) la legalidad, validez o ejecutabilidad de cualquier disposición del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, (iv) y los derechos, acciones y/o recursos del Banco derivados del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación.

**DÉCIMA TERCERA. Causas de Vencimiento Anticipado.** Si cualquiera de los eventos que se listan más adelante (cada uno de dichos eventos, una "Causa de Vencimiento Anticipado") llegare a ocurrir y continuare, el Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del importe insoluto del Crédito y sus accesorios, mediante declaración por escrito entregada al Municipio y al Fiduciario, sin necesidad de demanda, resolución o diligencia judicial u otra notificación de cualquier naturaleza, obligándose el Municipio, en tal caso, al pago del monto total insoluto del Crédito y sus accesorios.

(a) si el Municipio no realiza a su vencimiento cualquier pago de principal respecto del Crédito, de intereses o de cualquier otra cantidad pagadera conforme al presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación y dicho pago no se realiza dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la fecha en que el pago debió realizarse;

(b) si cualquier declaración o certificación hecha por el Municipio o a nombre del Municipio en el presente Contrato, en cualquier otro Documento de la Operación, en cualquiera de los documentos anexos a cada uno de los mismos o en cualquier documento o información proporcionada al Banco por el Municipio en relación con las operaciones contempladas en el presente Contrato o en cualquier otro Documento de la Operación, resulta ser falsa o incorrecta en cualquier aspecto importante en la fecha en la cual fue hecha;

(c) si el Municipio no utiliza los recursos netos derivados del Crédito en la forma establecida en la Cláusula Segunda del presente Contrato;

(d) si el Municipio deja de cumplir con cualquiera de sus obligaciones establecidas en la Cláusula Décima Primera apartado I párrafos (b), (c), (d), (e), (g), (h), (i) y (j) del presente Contrato o en cualquier otro Documento de la Operación y dicho incumplimiento permanece sin ser subsanado durante un período de 45 (cuarenta y

cinco) días calendario contados a partir de la fecha en que el Banco notifique por escrito al Municipio el incumplimiento de dichas obligaciones;

(e) si el Municipio no realiza a su vencimiento cualquier pago de principal, intereses o por cualquier otro concepto que sea debido por el Municipio al Banco (distinto de cualquier pago de principal del Crédito de conformidad con el presente Contrato), o a cualquier otro acreedor del Municipio conforme a cualquier otro financiamiento, contrato o instrumento, y dicha falta de pago resulta en el vencimiento anticipado de las obligaciones de pago del Municipio conforme al financiamiento, contrato o instrumento de que se trate;

(f) si a más tardar en un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la Disposición del Crédito, el Banco no ha recibido del Municipio una copia simple de los documentos en los que conste que las obligaciones del Municipio en relación con el presente Contrato han recibido una calificación crediticia, otorgada por una agencia calificadora;

(g) si el Municipio no entrega al Banco, dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la Fecha de Disposición, una carta suscrita por el Tesorero Municipal, señalando expresamente que: (a) el Crédito cumple con todas las disposiciones legales aplicables, y (b) los recursos del Crédito, correspondientes a la Disposición, fueron destinados a obras públicas productivas, incluyendo la relación con monto y localización de cada una de dichas obras;

(h) si el Contrato de Fideicomiso se extingue o termina su vigencia o efectos por cualquier razón, o si la afectación al Fideicomiso del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas es revocada o declarada nula, inválida o inexistente por cualquier tribunal o autoridad competente o si el Banco deja de ser considerado como fideicomisario en primer lugar conforme al Contrato de Fideicomiso o si el Municipio permite que cualquier persona distinta del Banco sea designada como fideicomisario en primer lugar conforme al Contrato de Fideicomiso sin el consentimiento previo y por escrito del Banco;

(i) si el Municipio no obtiene, renueva, modifica o mantiene o cumple con cualquier Autorización Gubernamental necesaria para la validez y el cumplimiento del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, dentro de un plazo de 30 (treinta) días calendario a partir de que dicha Autorización Gubernamental sea necesaria. Asimismo, si cualquiera de dichas Autorizaciones Gubernamentales es revocada, terminada, retirada, suspendida, modificada, desechada o deje de surtir efectos, o si cualquier tercero o el propio Municipio inicia cualquier procedimiento para revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, o desechar dicha Autorización Gubernamental y el Municipio no subsana dicha situación dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a que tuvo conocimiento o toma las medidas suficientes, a juicio del Banco, a fin de subsanar dicha situación;

(j) si el Municipio instruye a cualquier funcionario estatal o federal, en cualquier momento, limitar, a la Secretaría de Finanzas del Estado de México o a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para entregar el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas (o cualquier porción del mismo) a una cuenta distinta de la cuenta concentradora convenida con el Banco y el Fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso;

(k) si el Municipio celebra cualquier convenio o contrato que pudiere afectar los montos o los derechos derivados del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos;

(l) si el Municipio lleva a cabo cualquier acto que resulte o pueda resultar en la invalidez, nulidad o terminación del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación; o

(m) si el Municipio realiza cualquier acto para revocar las instrucciones contenidas en las notificaciones a la Tesorería de la Federación y a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mencionadas en el párrafo (iv) de la Cláusula Décima Segunda o en la Carta de Instrucciones al Fideicomiso, o si el Municipio terminara o modificare el Contrato de Fideicomiso sin consentimiento previo y por escrito del Banco.

**DÉCIMA CUARTA.** Denuncia del Crédito. El Banco se reserva expresamente la facultad de restringir el importe del Crédito o el plazo en que el Municipio puede disponer del mismo, o ambos a la vez, o a denunciar el presente Contrato, en cualquier tiempo mediante simple aviso por escrito al Municipio.

**DÉCIMA QUINTA.** Renuncia de Derechos. La omisión por parte del Banco o del Municipio en el ejercicio de los derechos previstos en este Contrato, en ningún caso tendrá el efecto de una renuncia a los mismos ni que el ejercicio singular o parcial de alguna de las partes de cualquier derecho derivado de este Contrato excluye algún otro derecho, facultad o privilegio.

**DÉCIMA SEXTA.** Gastos. El Municipio deberá, ya sea que las operaciones contempladas en el presente Contrato se hayan consumado o no, pagar dentro de 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la solicitud respectiva, todos los gastos realizados por el Banco en relación con la preparación, celebración, certificación, registro, cancelación, inscripción y administración de este Contrato, los demás Documentos de la Operación y cualesquiera otros documentos que puedan ser entregados en relación con el presente o con aquellos. Además, el Municipio deberá pagar todos los impuestos u otros impuestos y cuotas pagaderas o determinadas como pagaderas en relación con la celebración, otorgamiento, registro e inscripción de este Contrato o cualquier otro Documento de la Operación o cualquier otro documento que pueda ser otorgado en relación con este Contrato, y conviene en mantener a salvo al Banco de cualesquiera responsabilidades con respecto o que resulten de un retraso en el pago u omisión en el pago de dichos impuestos y cuotas.

El Banco no efectuará cargos, comisiones o gastos distintos a los especificados en este Contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA. Indemnización.** El Municipio deberá pagar, indemnizar, mantener a salvo al Banco y a cada uno de sus respectivos funcionarios, consejeros, empleados, asesores, agentes, apoderados, subsidiarias y demás sociedades afiliadas (cada una, una "Persona Indemnizada") de y en contra de cualesquiera y todas responsabilidades, obligaciones, pérdidas, daños, penas, reclamos, acciones, sentencias, demandas, costos, cargos, gastos o desembolsos (incluyendo costos de abogados) de cualquier tipo o naturaleza que puedan en cualquier momento (incluyendo cualquier momento siguiente al pago del Crédito o la terminación, renuncia o reemplazo del Fiduciario) ser impuestos sobre, incurridos por, o dictados en contra de cualquiera de dichas Personas Indemnizadas de cualquier forma que se relacione con o surja de este Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, incluyendo el Contrato de Fideicomiso y cualquier otro documento o instrumento contemplado por o referido en el presente o en aquellos o las operaciones contempladas en el presente o en aquellos, o cualquier acción llevada a cabo u omitida por cualesquiera de dichas Personas Indemnizadas conforme a o en relación con cualquiera de los anteriores, incluyendo con respecto al ejercicio por parte del Banco de cualquiera de sus derechos y recursos de conformidad con cualesquiera de los Documentos de la Operación, y cualquier investigación, litigio o procedimiento relacionado con este Contrato o cualquier Documento de la Operación, independientemente de que cualquier Persona Indemnizada sea parte de los mismos (las anteriores, en su conjunto, las "Responsabilidades Indemnizadas"). El Municipio no se encontrará obligado a cubrir las Responsabilidades Indemnizadas cuando éstas sean consecuencia del dolo o negligencia grave de la Persona Indemnizada de que se trate.

Las obligaciones establecidas en esta Cláusula Décima Séptima deberán sobrevivir al pago del Crédito y al cumplimiento del resto de las obligaciones a cargo del Municipio derivadas de los Documentos de la Operación. A elección de cualquier Persona Indemnizada, las obligaciones de indemnización del Municipio conforme a esta Cláusula Décima Séptima deberán incluir la obligación de defender a dicha Persona Indemnizada usando asesoría legal satisfactoria para dicha Persona Indemnizada, a costa y gasto del Municipio. Todos los montos debidos conforme a esta Cláusula Décima Séptima deberán pagarse dentro de 30 (treinta) días después ser requeridos.

En la medida en que cualquier compromiso establecido en los párrafos que anteceden de esta Cláusula Décima Séptima pueda ser inejecutables en virtud de que viola cualquier ley o disposición de orden público, el Municipio deberá aportar la porción máxima que sea permitida para pagar y satisfacer, de conformidad con la legislación aplicable, al pago y satisfacción de dicho compromiso.

**DÉCIMA OCTAVA. Impuestos.** El Municipio pagará al Banco todas las sumas de principal, intereses y otras sumas pagaderas conforme al presente Contrato, libres, exentas y sin deducción, carga o cualquier otra responsabilidad fiscal que grave dichas cantidades en la actualidad o en el futuro, pagaderos en cualquier jurisdicción en México.

**DÉCIMA NOVENA. Autorización.** El Municipio ratifica la autorización que expresa e irrevocablemente otorgó al Banco en documento por separado, para que solicite a la(s) Sociedad(es) de Información Crediticia Nacional(es) que considere necesaria(s), toda la información relativa a su historial crediticio. De igual manera el Banco quedó autorizado para realizar revisiones periódicas y proporcionar información sobre el historial crediticio a dicha(s) sociedades(s) que considere necesaria(s), en términos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Dicha autorización estará vigente hasta que el Crédito materia del presente instrumento sea liquidado en su totalidad al Banco, o bien en tanto exista una relación jurídica dada entre el Banco y el Municipio.

El Municipio manifiesta que conoce plenamente la naturaleza, alcance y sus consecuencias de la información que se solicitará en forma periódica para su análisis financiero y crediticio.

**VIGÉSIMA. Cesión del Crédito.** Este Contrato surtirá sus efectos una vez que haya sido suscrito por el Municipio y el Banco y posteriormente obligará y beneficiará al Municipio y a sus respectivos sucesores y cesionarios según sea el caso. El Municipio no podrá ceder sus derechos y obligaciones conforme a este Contrato, ni intereses en el mismo sin el consentimiento previo y por escrito del Banco. El Banco, por su cuenta, podrá ceder este Crédito y ceder o endosar el Pagaré en el entendido que (i) el Banco no podrá ceder este Contrato o el Pagaré a personas físicas o morales extranjeras o a gobiernos de otras naciones y sólo podrá ceder este Contrato y/o el Pagaré de conformidad con las leyes aplicables, y (ii) todos los gastos y costos relacionados con dicha cesión serán cubiertos por y a cargo del Banco.

**VIGÉSIMA PRIMERA. Domicilios.** (a) Para efectos del presente Contrato, cada parte señala como su domicilio para recibir notificaciones el siguiente:

El Banco:
Cerrada Tecamachalco No. 45
Col. Reforma Social
C.P. 11650, México, D.F.
Tel. 0155-5284-6200 Ext. 6133
e-mail: rodrigo.orta@multiva.com.mx
Atención: Rodrigo Orta Castañón

El Municipio:
Alfonso Reyes S/N esquina
con Venustiano Carranza
Col. Santa María
Cuautitlán, México
C.P. 54820
Tel. (55) 2620 7800
Fax: (55) 2620 7800

Atención:
C.P. Ricardo Arias Alarcón,
Tesorero Municipal
e-mail: ricardoarias32@yahoo.com.mx

(b) Todos los avisos y notificaciones que se realicen al amparo del presente Contrato se enviarán por escrito y surtirán efectos en el momento en que las mismas sean entregadas al destinatario y, en el caso de notificaciones por facsímil o correo electrónico, al momento en que las mismas se transmitan y se obtenga confirmación de transmisión.

(c) Mientras no se notifique por escrito un cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios indicados, surtirán plenamente sus efectos.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** **Título Ejecutivo.** El presente contrato, conjuntamente con el estado de cuenta certificado por el Contador del Banco será título ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito.

**VIGÉSIMA TERCERA.** **Invalidez Parcial; Nulidad o Ineficacia del Contrato.** La invalidez de cualquier cláusula o párrafo de este Contrato no afectará las demás disposiciones del presente, las cuales deberán continuar vigentes y deberán interpretarse como si dicha cláusula o párrafo nunca hubiere sido insertado.

**VIGÉSIMA CUARTA.** **Leyes y Tribunales.** Este Contrato se rige de acuerdo a las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente por la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y sus leyes supletorias.

Las partes de manera expresa e irrevocable, acuerdan someter cualquier controversia que se derive de la interpretación o cumplimiento del presente Contrato a los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal. Las partes renuncian a cualquier jurisdicción o fuero que les pudiera corresponder por virtud de su lugar de residencia o domicilio, presente o futuro.

En constancia de lo anterior, el presente contrato se firma en cinco (5) ejemplares, quedando en poder de cada una de las partes un ejemplar y los restantes dos (2) ejemplares para efectos de inscripción.

Leído y firmado en la ciudad de México, Distrito Federal, el 8 de abril de 2011.

La presente es la hoja de firmas número (1) uno correspondiente al contrato de apertura de crédito simple que hasta por la cantidad de **$132,295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** celebran con fecha 8 de abril de **2011**, Banco Multiva, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva y el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

**BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA**

HECTOR HERNANDEZ SALMERÓN
Cargo: Apoderado

GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO
Cargo: Apoderado

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE TESORERIA
DIRECCION GENERAL DE CREDITO
EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDA PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL EN TERMINOS DEL CAPITULO TERCERO DEL TITULO DE DEUDA PUBLICA DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

ACTA No. 220-02-4-89-000-11
DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2011
TOLUCA, MEX. A 13 DE ABRIL DEL 2011

M.A.P. SARA CISNEROS BORDON
DIRECTORA GENERAL DE CREDITO

DIA MES AÑO

05 [illegible]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
Dirección General Adjunta de Planeación, Financiamiento y Vinculación con Entidades Federativas
Dirección de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presente documento quedó inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con el Artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal y su Reglamento

SHCP

No. de inscripción 126 / 2011
México, D.F., a 28 de Abril de 2011
Nombre Dr. Raúl González Tenorio

Fecha 29-04-11

Firma

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS

SIN TEXTO

La presente es la hoja de firmas número (2) dos correspondiente al contrato de apertura de crédito simple que hasta por la cantidad de **$132,295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** celebran con fecha **8 de abril de 2011**, Banco Multiva, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva y el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

**Municipio de Cuautitlán, Estado de México**

**DR. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT**
**Cargo: Presidente Municipal Constitucional**

**LIC. JESÚS REYES GALLARDO**
**Cargo: Síndico Propietario**

**LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE**
**Cargo: Secretario del Ayuntamiento**

**C.P. RICARDO ARIAS ALARCÓN**
**Cargo: Tesorero Municipal**

**Folio A** 004257

# PAGARÉ

Cuautitlán Estado de México, a 4 de mayo de 2011.

Por valor recibido, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO (el "Municipio") se obliga a pagar incondicionalmente a la orden de BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA (el "Banco"), la cantidad de $132,295,450.00 (ciento treinta y dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), pagadera en 120 (ciento veinte) amortizaciones, por las cantidades y en los meses que se indican en la siguiente tabla de amortizaciones (cada una de tales fechas, una "Fecha de Pago de Principal"), siendo la primera de dichas amortizaciones el día 5 de mayo de 2011, en el entendido que: (i) si una Fecha de Pago de Principal no es un Día Hábil, el pago correspondiente deberá efectuarse el Día Hábil inmediato siguiente, y (ii) la última Fecha de Pago de Principal será el día 5 (cinco) de abril de 2021 (la "Fecha de Vencimiento").

TABLA DE AMORTIZACION

| MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 200,000.00 | 05-may-11 | 41 | $ 600,000.00 | 05-sep-14 | 81 | $ 1,200,000.00 | 05-ene-18 |
| 2 | $ 200,000.00 | 05-jun-11 | 42 | $ 600,000.00 | 05-oct-14 | 82 | $ 1,200,000.00 | 05-feb-18 |
| 3 | $ 200,000.00 | 05-jul-11 | 43 | $ 600,000.00 | 05-nov-14 | 83 | $ 1,200,000.00 | 05-mar-18 |
| 4 | $ 200,000.00 | 05-ago-11 | 44 | $ 600,000.00 | 05-dic-14 | 84 | $ 1,200,000.00 | 05-abr-18 |
| 5 | $ 200,000.00 | 05-sep-11 | 45 | $ 600,000.00 | 05-ene-15 | 85 | $ 1,400,000.00 | 05-may-18 |
| 6 | $ 200,000.00 | 05-oct-11 | 46 | $ 600,000.00 | 05-feb-15 | 86 | $ 1,400,000.00 | 05-jun-18 |
| 7 | $ 200,000.00 | 05-nov-11 | 47 | $ 600,000.00 | 05-mar-15 | 87 | $ 1,400,000.00 | 05-jul-18 |
| 8 | $ 200,000.00 | 05-dic-11 | 48 | $ 600,000.00 | 05-abr-15 | 88 | $ 1,400,000.00 | 05-ago-18 |
| 9 | $ 200,000.00 | 05-ene-12 | 49 | $ 900,000.00 | 05-may-15 | 89 | $ 1,400,000.00 | 05-sep-18 |
| 10 | $ 200,000.00 | 05-feb-12 | 50 | $ 900,000.00 | 05-jun-15 | 90 | $ 1,400,000.00 | 05-oct-18 |
| 11 | $ 200,000.00 | 05-mar-12 | 51 | $ 900,000.00 | 05-jul-15 | 91 | $ 1,400,000.00 | 05-nov-18 |
| 12 | $ 200,000.00 | 05-abr-12 | 52 | $ 900,000.00 | 05-ago-15 | 92 | $ 1,400,000.00 | 05-dic-18 |
| 13 | $ 300,000.00 | 05-may-12 | 53 | $ 900,000.00 | 05-sep-15 | 93 | $ 1,400,000.00 | 05-ene-19 |
| 14 | $ 300,000.00 | 05-jun-12 | 54 | $ 900,000.00 | 05-oct-15 | 94 | $ 1,400,000.00 | 05-feb-19 |
| 15 | $ 300,000.00 | 05-jul-12 | 55 | $ 900,000.00 | 05-nov-15 | 95 | $ 1,400,000.00 | 05-mar-19 |
| 16 | $ 300,000.00 | 05-ago-12 | 56 | $ 900,000.00 | 05-dic-15 | 96 | $ 1,400,000.00 | 05-abr-19 |
| 17 | $ 300,000.00 | 05-sep-12 | 57 | $ 900,000.00 | 05-ene-16 | 97 | $ 1,750,000.00 | 05-may-19 |
| 18 | $ 300,000.00 | 05-oct-12 | 58 | $ 900,000.00 | 05-feb-16 | 98 | $ 1,750,000.00 | 05-jun-19 |
| 19 | $ 300,000.00 | 05-nov-12 | 59 | $ 900,000.00 | 05-mar-16 | 99 | $ 1,750,000.00 | 05-jul-19 |
| 20 | $ 300,000.00 | 05-dic-12 | 60 | $ 900,000.00 | 05-abr-16 | 100 | $ 1,750,000.00 | 05-ago-19 |
| 21 | $ 300,000.00 | 05-ene-13 | 61 | $ 1,100,000.00 | 05-may-16 | 101 | $ 1,750,000.00 | 05-sep-19 |
| 22 | $ 300,000.00 | 05-feb-13 | 62 | $ 1,100,000.00 | 05-jun-16 | 102 | $ 1,750,000.00 | 05-oct-19 |
| 23 | $ 300,000.00 | 05-mar-13 | 63 | $ 1,100,000.00 | 05-jul-16 | 103 | $ 1,750,000.00 | 05-nov-19 |

Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto de este PAGARÉ por la Tasa de Intereses Ordinaria, dividiendo el producto entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Para efectos del presente PAGARÉ, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

**"Día Hábil"** significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

**"Periodo de Intereses"** significa cada periodo de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del presente PAGARÉ; en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la fecha del presente PAGARÉ y terminará el 5 (cinco) de mayo de 2011; y (ii) cada Periodo de Intereses siguiente comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

**"Tasa TIIE"** significa para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés bancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) que Banco de México publique en su portal de Internet, (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

En caso de que la Tasa TIIE sea retirada o deje de publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

a. La Tasa que resulte de sumar 100 ( CIEN ) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria,

DIA MES AÑO **Folio A** 004259

aplicable deban efectuarse cualesquiera de dichas deducciones o retenciones, el Municipio pagará al Banco las cantidades adicionales que sean necesarias a fin de que las cantidades netas recibidas por el Banco sean iguales a las cantidades que el Banco hubiera recibido en caso de que dichas deducciones o retenciones no se hubieran hecho. El Municipio deberá pagar los impuestos, derechos, contribuciones o cargas a las autoridades fiscales respectivas y deberá entregar al Banco copia certificada de las constancias de retención y recibos de pagos oficiales.

El Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo de vigencia de este PAGARÉ si el Municipio deja de realizar cualquier pago por cualquier concepto en cualquiera de las fechas estipuladas en el presente PAGARÉ.

Para cualquier notificación relacionada con este PAGARÉ, el Municipio designa como su domicilio el siguiente:

Alfonso Reyes s/n, esquina con Venustiano Carranza,
Colonia Santa María
Cuautitlán, Estado de México,
C.P. 54820, Mexico

Por el presente PAGARÉ, el Municipio renuncia a cualquier diligencia de presentación, requerimiento, protesto y a toda notificación en relación con este PAGARÉ. La omisión del Banco del presente PAGARÉ en el ejercicio de cualquiera de sus derechos en ningún caso constituirá renuncia de dichos derechos en dicha o cualquier otra circunstancia.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 428 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Municipio conviene en ampliar el plazo de presentación del presente PAGARÉ hasta el 5 (cinco) de abril de 2021, quedando entendido que dicha extensión no será considerada como una prohibición para la presentación de este PAGARÉ antes de dicha fecha.

El Municipio promete incondicionalmente reembolsar a la vista cualesquiera gastos y costos en que incurra el Banco en relación con el cobro de este PAGARÉ.

Este PAGARÉ sólo podrá ser negociado dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y no podrá ser vendido, cedido o de cualquier otra forma transferido a extranjeros, sean éstos gobiernos, particulares u organismos internacionales.

Este PAGARÉ se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo pactado en este PAGARÉ, el Municipio se somete expresa e incondicionalmente a los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito

**Folio A** 004260

DIA MES AÑO

# PAGARÉ

Cuautitlán Estado de México, a 5 de mayo de 2011.

Por valor recibido, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO (el "Municipio"), se obliga a pagar incondicionalmente a la orden de BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA (el "Banco"), la cantidad de $132,295,450.00 (ciento treinta y dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), pagadera en 120 (ciento veinte) amortizaciones, por las cantidades y en los meses que se indican en la siguiente tabla de amortizaciones (cada una de tales fechas, una "Fecha de Pago de Principal"), siendo la primera de dichas amortizaciones el día 5 de mayo de 2011, en el entendido que: (i) si una Fecha de Pago de Principal no es un Día Hábil, el pago correspondiente deberá efectuarse el Día Hábil inmediato siguiente, y (ii) la última Fecha de Pago de Principal será el día 5 (cinco) de abril de 2021 (la "Fecha de Vencimiento").

TABLA DE AMORTIZACIÓN

| MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 200,000.00 | 05-may-11 | 41 | $ 900,000.00 | 05-sep-14 | 81 | $ 1,200,000.00 | 05-ene-18 |
| 2 | $ 200,000.00 | 05-jun-11 | 42 | $ 900,000.00 | 05-oct-14 | 82 | $ 1,200,000.00 | 05-feb-18 |
| 3 | $ 200,000.00 | 05-jul-11 | 43 | $ 900,000.00 | 05-nov-14 | 83 | $ 1,200,000.00 | 05-mar-18 |
| 4 | $ 200,000.00 | 05-ago-11 | 44 | $ 900,000.00 | 05-dic-14 | 84 | $ 1,200,000.00 | 05-abr-18 |
| 5 | $ 200,000.00 | 05-sep-11 | 45 | $ 900,000.00 | 05-ene-15 | 85 | $ 1,400,000.00 | 05-may-18 |
| 6 | $ 200,000.00 | 05-oct-11 | 46 | $ 900,000.00 | 05-feb-15 | 86 | $ 1,400,000.00 | 05-jun-18 |
| 7 | $ 200,000.00 | 05-nov-11 | 47 | $ 900,000.00 | 05-mar-15 | 87 | $ 1,400,000.00 | 05-jul-18 |
| 8 | $ 200,000.00 | 05-dic-11 | 48 | $ 900,000.00 | 05-abr-15 | 88 | $ 1,400,000.00 | 05-ago-18 |
| 9 | $ 200,000.00 | 05-ene-12 | 49 | $ 900,000.00 | 05-may-15 | 89 | $ 1,400,000.00 | 05-sep-18 |
| 10 | $ 200,000.00 | 05-feb-12 | 50 | $ 900,000.00 | 05-jun-15 | 90 | $ 1,400,000.00 | 05-oct-18 |
| 11 | $ 200,000.00 | 05-mar-12 | 51 | $ 900,000.00 | 05-jul-15 | 91 | $ 1,400,000.00 | 05-nov-18 |
| 12 | $ 200,000.00 | 05-abr-12 | 52 | $ 900,000.00 | 05-ago-15 | 92 | $ 1,400,000.00 | 05-dic-18 |
| 13 | $ 300,000.00 | 05-may-12 | 53 | $ 900,000.00 | 05-sep-15 | 93 | $ 1,400,000.00 | 05-ene-19 |
| 14 | $ 300,000.00 | 05-jun-12 | 54 | $ 900,000.00 | 05-oct-15 | 94 | $ 1,400,000.00 | 05-feb-19 |
| 15 | $ 300,000.00 | 05-jul-12 | 55 | $ 900,000.00 | 05-nov-15 | 95 | $ 1,400,000.00 | 05-mar-19 |
| 16 | $ 300,000.00 | 05-ago-12 | 56 | $ 900,000.00 | 05-dic-15 | 96 | $ 1,400,000.00 | 05-abr-19 |
| 17 | $ 300,000.00 | 05-sep-12 | 57 | $ 900,000.00 | 05-ene-16 | 97 | $ 1,750,000.00 | 05-may-19 |
| 18 | $ 300,000.00 | 05-oct-12 | 58 | $ 900,000.00 | 05-feb-16 | 98 | $ 1,750,000.00 | 05-jun-19 |
| 19 | $ 300,000.00 | 05-nov-12 | 59 | $ 900,000.00 | 05-mar-16 | 99 | $ 1,750,000.00 | 05-jul-19 |
| 20 | $ 300,000.00 | 05-dic-12 | 60 | $ 900,000.00 | 05-abr-16 | 100 | $ 1,750,000.00 | 05-ago-19 |
| 21 | $ 900,000.00 | 05-ene-13 | 61 | $ 1,100,000.00 | 05-may-16 | 101 | $ 1,750,000.00 | 05-sep-19 |
| 22 | $ 900,000.00 | 05-feb-13 | 62 | $ 1,100,000.00 | 05-jun-16 | 102 | $ 1,750,000.00 | 05-oct-19 |
| 23 | $ 900,000.00 | 05-mar-13 | 63 | $ 1,100,000.00 | 05-jul-16 | 103 | $ 1,750,000.00 | 05-nov-19 |

1/6

Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto de este PAGARÉ por la Tasa de Intereses Ordinaria, dividiendo el producto entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Para efectos del presente PAGARÉ, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

**"Día Hábil"** significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

**"Periodo de Intereses"** significa cada período de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del presente PAGARÉ; en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la fecha del presente PAGARÉ y terminará el 5 (cinco) de mayo de 2011; y (ii) cada Periodo de Intereses siguiente comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia de Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

**"Tasa TIIE"** significa para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés bancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) que Banco de México publique en su portal de Internet (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

En caso de que la Tasa TIIE sea retirada o deje de publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

a. La Tasa que resulte de sumar 100 ( CIEN ) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria,

aplicable deban efectuarse cualesquiera de dichas deducciones o retenciones, el Municipio pagará al Banco las cantidades adicionales que sean necesarias a fin de que las cantidades netas recibidas por el Banco sean iguales a las cantidades que el Banco hubiera recibido en caso de que dichas deducciones o retenciones no se hubieran hecho. El Municipio deberá pagar los impuestos, derechos, contribuciones o cargas a las autoridades fiscales respectivas y deberá entregar al Banco copia certificada de las constancias de retención y recibos de pagos oficiales.

El Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo de vigencia de este PAGARÉ si el Municipio deja de realizar cualquier pago por cualquier concepto en cualquiera de las fechas estipuladas en el presente PAGARÉ.

Para cualquier notificación relacionada con este PAGARÉ, el Municipio designa como su domicilio el siguiente:

Alfonso Reyes s/n, esquina con Venustiano Carranza
Colonia Santa María
Cuautitlán , Estado de México,
C.P. 54820, Mexico

Por el presente PAGARÉ, el Municipio renuncia a cualquier diligencia de presentación, requerimiento, protesto y a toda notificación en relación con este PAGARÉ. La omisión del Banco del presente PAGARÉ en el ejercicio de cualquiera de sus derechos en ningún caso constituirá renuncia de dichos derechos en dicha o cualquier otra circunstancia.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Municipio conviene en ampliar el plazo de presentación del presente PAGARÉ hasta el 5 (cinco) de abril de 2021, quedando entendido que dicha extensión no será considerada como una prohibición para la presentación de este PAGARÉ antes de dicha fecha.

El Municipio promete incondicionalmente reembolsar a la vista cualesquiera gastos y costos en que incurra el Banco en relación con el cobro de este PAGARÉ.

Este PAGARÉ sólo podrá ser negociado dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y no podrá ser vendido, cedido o de cualquier otra forma transferido a extranjeros, sean éstos gobiernos, particulares u organismos internacionales.

Este PAGARÉ se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo pactado en este PAGARÉ, el Municipio se somete expresa e incondicionalmente a los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito

Federal, por lo que renuncia expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle en relación con su domicilio o por cualquier otra causa.

"EL MUNICIPIO"

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO

DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.P. RICARDO ARIAS ALARCON
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JESUS REYES GALLARDO
SINDICO PROPIETARIO

LIC. JULIO CESAR PÁRAMO MASCOTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DIA MES AÑO

05 MAR 2015

CERRADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, EL **"FIDUCIARIO")**; **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, EL **"FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

DIA MES AÑO

02 MAR 2021

OPERADO

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), en adelante "El Fideicomiso".

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

DIA MES AÑO

05

OPERADO

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

DIA MES AÑO
4
05 NOV 2020
OPERADO

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

I. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

DIA MES AÑO

05 MAR 2019

OPINADO

**POR LO ANTERIOR**, las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

DIA MES AÑO
6
05 MAY 2012
CERRADO

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

DIA MES AÑO
7
0 5 MAR 2013
OPERADO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

DIA MES AÑO

0 5 MAR 2013

OPERADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO");** **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

DIA MES AÑO

0 5 MAR 2013

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), en adelante "El Fideicomiso".

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio; o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

DIA MES AÑO

05 MAR 2013

OPERADO

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

DIA MES AÑO
05
OPERADO

**POR LO ANTERIOR,** las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

DIA MES AÑO

0 5 MAR 2013

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

DIA MES AÑO

05 MAR 2018

OPERADO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

DÍA MES AÑO
05 [illegible] 2011
OPERADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, EL **"FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, EL **"FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), en adelante "El Fideicomiso".

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente especifica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

DIA MES AÑO
3
05 MAR 2020
OPERADO

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

4
DIA MES AÑO
OPERADO

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

- I. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

DIA MES AÑO
05 MAR 20
OPERADO

**POR LO ANTERIOR**, las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

DIA MES AÑO
6 0 E MAR 2012
OPERADO

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

DIA MES AÑO
7 MAR 07
OPERADO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

DIA MES AÑO

05 MAR 2021

OPERADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN** FIDUCIARIA, REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, EL **"FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, EL **"FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte **(1) EL** MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

DIA MES AÑO
2
0 6 MAR 2020

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), en adelante "El Fideicomiso".

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

DIA MES AÑO
3
05 MAR 2020
OPERADO

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

DIA MES AÑO
4
0 3 MAR 2017
PÚBLICO

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

DIA 5 MES AÑO

03 [illegible]

OPERADO

**POR LO ANTERIOR**, las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

DIA MES AÑO

06 MAR 2013

OPERADO

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

DIA MES AÑO

05 MAY 2023

OPERADO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

DIA MES AÑO

0 3 MAR 2022

ORIGINAL

**Anexo D**

**DECIMA SEXTA.** **Honorarios y Gastos del Fiduciario.** El Fiduciario recibirá del Fideicomitente por concepto de honorarios por el desempeño de su cargo en este Fideicomiso, los siguientes:

16.1 Por elaboración del contrato y aceptación del cargo, la suma de $35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN.), pagaderos por una sola ocasión a la firma del contrato con cargo al fondo del fideicomiso.

16.2 Por administración del Fideicomiso, anualmente la cantidad de $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.), pagadero por anualidades adelantadas, con cargo al fondo del fideicomiso.

16.3 Por la elaboración de informes para entregar a las calificadoras, la cantidad de $5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 MN.) por cada uno.

16.4 Por la celebración de convenios para la modificación del Fideicomiso, la cantidad de $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MN.), por cada convenio.

16.5 Por el otorgamiento de poderes necesarios para la defensa del patrimonio fideicomitido, la cantidad de $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MN.), por cada poder, así como por cualquier otro acto.

16.6 Por cualquier otro servicio no previsto en el contrato, el importe correspondiente de acuerdo a las tarifas vigentes que tenga el Fiduciario.

Los honorarios fiduciarios, serán incrementados anualmente por el Fiduciario, tomado como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor o el Índice que lo substituya.

Asimismo, serán a cargo del Fideicomitente todos los honorarios, comisiones, gastos, derechos y demás erogaciones que se generen con motivo del presente contrato.

Lo anterior es en el entendido de que los gastos y honorarios referidos en la presente cláusula, podrán cubrirse con cargo al patrimonio del Fideicomiso.

Los honorarios del Fiduciario causan adicionalmente el correspondiente Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la ley de la materia.

FIDEICOMISO NO. _____

DIA MES AÑO

0 2 MAR 2009

OPERADO

ANEXO "F"

DEPÓSITO DE REMANENTES

____, México a __ de ___ de 20__

**Casa de Bolsa Multiva S.A.,**
**Grupo Financiero Multiva; Dirección Fiduciaria**
**Cerrada Tecamachalco No. 45,**
**Col. Reforma Social,**
**México, D.F.**

Re: Deposito de Remanente

**REF.: Fideicomiso de Administración y de Pago, por una parte el H. Municipio de ___, en su carácter de Fideicomitente y por otra Banco Multiva, S.A. en su carácter de Fideicomisario en Primer Lugar y por otra parte Casa de Bolsa Multiva, Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciaria, derivado de la formalización de un Contrato de Apertura de Crédito Simple con BancoMultiva, S.A. de fecha __ de __ de __**

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula _____ del Fideicomiso mencionado e identificado con No. __ y en nuestra calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar se instruye para que los remanentes se realicen mediante depósito o transferencia electrónica de la siguiente manera.

<table>
<tr><td colspan="3">CUENTAS DEPOSITANTES AL FIDEICOMISO</td><td colspan="2">FIDEICOMISO ___</td><td colspan="2">DEPOSITO DE REMANENTES</td></tr>
<tr><td></td><td>___</td><td>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES</td><td>PATRIMONIO FIDEICOMISO</td><td>CARGO 100% EN PRIMER LUGAR</td><td>Banco</td><td>Cuenta ___</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td colspan="2">Clabe</td></tr>
<tr><td></td><td>___</td><td>FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM</td><td>CUENTA: ___</td><td>GARANTIA Y/O CARGO EN SEGUNDO LUGAR</td><td>Banco</td><td>Cuenta _____</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td colspan="2">Clabe _____</td></tr>
</table>

DIA MES AÑO

15 MAR 2021

OPERADO

**Atentamente,**
**Municipio de _____.**

| | |
|---|---|
| _____ | _____ |
| **C.** | **C.** |
| **Presidente Municipal** | **Secretario del Ayuntamiento** |

_____
**C.**
**Tesorero Municipal**

_____
**C.**
**Síndico Municipal**

# POLIZAS DE DIARIO

**CUAUTITLAN 0001** — **ABRIL DE 2020**

No. de Póliza: D 122 Status de la Póliza: C N — Fecha de la Póliza: 06/04/2020

Número de Contrato: — Capturó: SANTOS

| REN | CTA | SCTA | SSCTA | SSSCTA | SSSSCTA | REF. | | CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | 2293 | 0000000001 | 0000000000000000002 | 0002 | | 122 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Marzo 2020 | 1,830,000.00 | 0.00 |
| 2.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9111 | | 122 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Marzo 2020 | 1,830,000.00 | 0.00 |
| 3.00 | 8224 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9111 | | 122 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Marzo 2020 | 0.00 | 1,830,000.00 |
| 4.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9111 | | 122 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Marzo 2020 | 1,830,000.00 | 0.00 |
| 5.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9111 | | 122 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Marzo 2020 | 0.00 | 1,830,000.00 |
| 6.00 | 8274 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9111 | | 122 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Marzo 2020 | 1,830,000.00 | 0.00 |
| 7.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9111 | | 122 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Marzo 2020 | 0.00 | 1,830,000.00 |
| 8.00 | 5400 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9211 | | 122 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Marzo 2020 | 395,342.33 | 0.00 |
| 9.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9211 | | 122 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Marzo 2020 | 395,342.33 | 0.00 |
| 10.00 | 8224 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9211 | | 122 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Marzo 2020 | 0.00 | 395,342.33 |
| 11.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9211 | | 122 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Marzo 2020 | 395,342.33 | 0.00 |
| 12.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9211 | | 122 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Marzo 2020 | 0.00 | 395,342.33 |
| 13.00 | 8274 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9211 | | 122 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Marzo 2020 | 395,342.33 | 0.00 |
| 14.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9211 | | 122 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Marzo 2020 | 0.00 | 395,342.33 |
| 15.00 | 1213 | 0000000001 | 0000000000000000001 | | | 122 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Marzo 2020 | 0.00 | 2,225,342.33 |
| | | | | | | | | TOTAL POLIZA | 8,901,369.32 | 8,901,369.32 |

Registro de Pago de Fidelcomiso 2329 del mes de Marzo 2020

OPERADO
DIA 06 MES ABR AÑO 2020

ELABORO
C. MARIO MARTINEZ GARCIA

REVISO
C. DIANA MARTINEZ RAZA

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN
TESORERO MUNICIPAL
LIC. ALEJANDRA ESTELA SANDOVAL LUGO

CSFAIM/204/10/05

FECHA DE ELABORACION: 04/06/2020

BANCO MULTIVA



**ESTADO DE CUENTA CRÉDITO**

Crédito Multiva Simple

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
ALFONSO REYES SN ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA
SANTA MARIA
CUAUTITLAN, MEXICO
C.P. 54800 MENS. SCM 02529

MEXICO
06 ABR 2020

OPERADO

| | |
|---|---|
| Periodo | 01/04/2020 Al 30/04/2020 |
| Fecha de Corte | 30/04/2020 |
| Tipo de Crédito | Crédito Multiva Simple |
| Número de Cliente | 1000200103 |
| R.F.C. | MCU800101575 |
| Sucursal | SUC TECAMACHALCO |
| Ejecutivo | EDUARDO ALEJANDRO ESCOBEDO ALVAREZ |
| Cuenta Eje | 30000894257 |
| Número días del Periodo | 30 |
| Número de Pago | 108 de 120 |

| | |
|---|---|
| Crédito | LD1112400049 |
| Tipo de Moneda | Moneda Nacional |
| Tasa Anual Ordinaria Variable | 10.69% |
| Tasa Anual Moratoria Variable | 21.38% |
| Saldo Inicial (Monto Inicial) del Crédito | 132,295,450.00 |

| | |
|---|---|
| Fecha Límite de Pago (Próximo Pago)* | 05/05/2020 |
| Capital | 1,880,000.00 |
| Intereses | 324,610.18 |
| Seguro | 0.00 |
| I.V.A. | 0.00 |
| Monto del Próximo Pago | 2,204,610.18 |

*Si la fecha corresponde a un día inhábil bancario, el pago podrá realizarse sin cargo adicional el siguiente día hábil bancario.

| CARTERA VIGENTE | Inicio del Periodo | Final del Periodo |
|---|---|---|
| Saldo al | 01/04/2020 | 30/04/2020 |
| Capital | 39,525,450.00 | 37,695,450.00 |
| Interés Devengado | 333,570.09 | 279,836.36 |
| Comisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros | 0.00 | 0.00 |
| Total | 39,859,020.09 | 37,975,286.36 |
| Comisiones Cobradas en el Periodo | | 0.00 |

| CARTERA VENCIDA | Inicio del Periodo | Final del Periodo |
|---|---|---|
| Saldo al | 01/04/2020 | 30/04/2020 |
| Capital | 0.00 | 0.00 |
| Interés Ordinario | 0.00 | 0.00 |
| Interés Moratorio | 0.00 | 0.00 |
| Otros | 0.00 | 0.00 |
| Total | 0.00 | 0.00 |

**DETALLE DE MOVIMIENTOS**

| FECHA | DESCRIPCIÓN | CARGOS | ABONOS |
|---|---|---|---|
| 06/04/2020 | INTERESES DEVENGADOS | 395,342.33 | |
| 06/04/2020 | PAGO DE INTERESES | | 395,342.33 |
| 06/04/2020 | PAGO A CAPITAL | | 1,830,000.00 |

**CARGOS OBJETADOS POR EL CLIENTE**

| Fecha de Cargo | Referencia | Descripción | Importe | Fecha Aclaración | Folio Aclaración |
|---|---|---|---|---|---|

- Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio.
- Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios.

Crédito Multiva Simple

- **En caso de aclaraciones, reclamaciones o inconformidades con alguno de los movimientos de tu estado de cuenta, puedes comunicarte a nuestro Centro de Atención Telefónica Línea Multiva al 55 5117 9000 ó 55 5279 5858 para presentar tu solicitud de aclaración.**
- **Banco Multiva, S.A. Institución De Banca Múltiple Grupo Financiero Multiva recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Calle Cerrada Tecamachalco, No. 45, 5° Piso, Col. Reforma Social, C.P. 11650, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico aclaraciones_une@multiva.com.mx o a los teléfonos 55 5284 6200 y 800 685 8482 Ext. 56285 y 56612 Fax 55 5540 1671, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y teléfono 55 5340 0999 y 800 999 8080.**
- **Cualquier aclaración o inconformidad, deberás presentarla dentro de los 90 días siguientes al corte de tu estado de cuenta.**
- **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y teléfonos 55 5340 0999 y 800 999 8080.**
- Para consulta de comisiones con fines informativos y de comparación en www.condusef.gob.mx
- Al realizar pagos anticipados a tu crédito, disminuyen los intereses y por lo tanto la cantidad a pagar en cada periodo.
- Tu estado de cuenta puede contener alguna de las siguientes abreviaturas:

| | |
|---|---|
| I.V.A. | Impuesto al Valor Agregado |
| R.F.C. | Registro Federal de Contribuyentes |
| No. | Número |
| A.F. | Arrendamiento Financiero |
| N.S. | Número de Serie |

DIA 06 APR 2020
OPERADO

- Para cualquier comentario o sugerencia acerca de nuestro servicio escríbenos a **calidad@multiva.com.mx**
- Conforme a lo estipulado en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, podrás consultar nuestro **Aviso de Privacidad** en www.multiva.com.mx dentro del apartado "Su información personal está segura con Multiva" en cada una de las entidades financieras del Grupo.

**Nosotros cuidamos tus finanzas, tú cuida tu salud.**

Pensando en ti en este momento de contingencia, ahora tenemos un monto mayor de retiro de efectivo en nuestros cajeros automáticos.

**Cajeros Multiva hasta $8,000**

Gmail

dayna maraz <dayna.maraz@gmail.com>

# PRÓXIMA AMORTIZACIÓN DE CRÉDITO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN CON BANCO MULTIVA (06 ABR 2020)

1 mensaje

**Itzamara Salazar Volante** <itzamara.salazar@multiva.com.mx> 19 de marzo de 2020 a las 19:33
Para: "dayna.maraz@gmail.com" <dayna.maraz@gmail.com>
CC: Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez <eduardo.escobedo@multiva.com.mx>, Alfredo Vargas Lapayre <alfredo.vargas@multiva.com.mx>, Karina Ofelia Mora Solis <karina.mora@multiva.com.mx>

Buen día!

Te informamos que la próxima amortización del crédito, queda de la siguiente manera:

1
Municipio de Cuautitlán
**Número de contrato:**
LD1112400049

DIA [illegible]
06 ABR 2020
OPERADO

**Monto de Crédito:**
$132,295,450.00
( CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
**Saldo Insoluto:**
$39,525,450.00
( TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
Fecha de pago:
06-abr-20

Cantidad a Pagar M.N.:
$2,225,342.33
( DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.)

Se compone de:

Capital:
$1,830,000.00
( UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
Intereses M.N.:
$395,342.33
( TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.)

Lo anterior, con la finalidad de que puedan ir preparando las cartas de instrucción para la entrega de remanentes, descontando el importe antes señalado.

Agradezco la atención al presente y quedo de ustedes para cualquier duda o aclaración.

Saludos!

Itzamara Salazar Volante
Banca de Gobierno
Cerrada de Palomas #22
Col. Reforma Social C.P. 11650 CDMX
Tel. (55) 5284-6378 o (55) 5284-6200 Ext. 56378
[Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: Banco]
[Descripción: Sin título]
NOTIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: Éste correo electrónico, incluyendo cualquier anexo, puede contener información confidencial o privilegiada y es para ser usado únicamente por el (los) destinatarios del mismo. Está prohibido cualquier revisión, uso, publicación o distribución de su contenido. Si usted no es el receptor apropiado, por favor contacte a quien lo envió respondiendo éste mensaje y destruya todas las copias del mensaje original.

P Antes de imprimir este correo, piensa si realmente es necesario hacerlo

---

**2 archivos adjuntos**

Image001.png
2K

image002.jpg
32K

DIA MES AÑO
08 ABR 2020
OPER

2009-2012
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

DÍA MES AÑO

"ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA, DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2009 – 2012, EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, PREVIAMENTE CONVOCADOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y ARTÍCULO 11 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO LOS CC. MÉDICO PEDIATRA FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ, PRIMER REGIDOR, C. P. ALDO LEDEZMA REYNA, SEGUNDO REGIDOR, C. ELSA LUCIA JIMÉNEZ TORRES, TERCERA REGIDORA, C. ROSARIO JULIETA GONZÁLEZ GARCÍA, CUARTA REGIDORA, LIC. LAURA XÓCHITL HERNÁNDEZ VARGAS, SEXTA REGIDORA, C. ARTURO GUERRERO HERNÁNDEZ, SÉPTIMO REGIDOR, C. MINERVA ISABEL CERVANTES RODRÍGUEZ, OCTAVA REGIDORA, L.C. Y M.A. VÍCTOR MANUEL ROCHA VIAIZ, NOVENO REGIDOR, C. ELOY EDUARDO ESTEVA HERNÁNDEZ, DÉCIMO REGIDOR, ASISTIDOS POR EL LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. ——————————

PUNTO UNO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A EXCEPCIÓN DEL LIC. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, QUINTO REGIDOR. DESAHOGADO. ——————————

PUNTO DOS.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO DOS, DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PUNTO ANTERIOR, SE DA FE DE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR. DESAHOGADO. ——————————

PUNTO TRES.- EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO TRES, INSTRUYO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. ——————————

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACTA QUINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DONDE SE APRUEBA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.). EXPONE: C. P. RICARDO ARIAS ALARCÓN, TESORERO MUNICIPAL.

HECHO LO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. DESAHOGADO. ——————————

PUNTO CUATRO.- EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO, DEL ORDEN DEL DÍA: CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACTA QUINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DONDE SE APRUEBA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). TIENE EL USO DE LA PALABRA EL C.P. RICARDO ARIAS ALARCON. TESORERO MUNICIPAL. ——————————

EN USO DE LA PALABRA, EL TESORERO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: BUENAS NOCHES SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES EDILES; EN EL ACTA QUINTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA, CELEBRADA EN FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN EL DESAHOGO PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACORDÓ AUTORIZAR A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL

DIA MES AÑO
OPERADO
SIN TEXTO
2009
SECRET
H.AYUNT

DIA MES AÑO

OPERADO

**ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2**
**CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA**
**3/AGOSTO/2010**

**CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y AL C. P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL; PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LA H. LVII LEGISLATURA PARA CONTRATAR UN CRÉDITO SIN EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO HASTA POR LA CANTIDAD DE $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, ASÍ COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ASESORÍAS DERIVADOS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO, MISMO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA $13'000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), ASÍ COMO FINANCIAR Y REFINANCIAR OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA CONSISTENTE EN:**

| NOMBRE DE LA OBRA | COMUNIDAD BENEFICIADA | COSTO EN PESOS |
|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "BICENTENARIO" | COLONIA EL INFIERNILLO | 28,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO CALZADA DE GUADALUPE A F.F.C.C.) | COLONIA CENTRO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN EMISOR PONIENTE | CUAUTITLÁN EMISOR PONIENTE | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN PROLONGACIÓN MORELOS | FRACCIONAMIENTO CRISTAL | 900,000.00 |
| INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN PUENTE FRESNOS. | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | 10,000,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA SANTA MARÍA (TRAMO AVENIDA TEYAHUALCO-PROLONGACIÓN MORELOS) | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | 5,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | 1,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | 6,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO ENRIQUE DUNANT-CALZADA DE GUADALUPE) | PUENTE JABONERO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE 4 CASETAS DE CONTROL, 4 PILETAS DE DESCARGA FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS. | RANCHO SAN BLAS | 1,838,350.52 |
| REENCARPETADO DEL LIBRAMIENTO SAN MATEO IXTACALCO (TRAMO DE CALLE DIAMANTE -A CALLE 5 DE MAYO | SAN MATEO IXTACALCO | 12,000,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE ENCINOS (TRAMO CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO-AVENIDA TEYAHUALCO) | SANTA MARÍA LAS TROJES | 3,000,000.00 |
| | TOTAL DEL FINANCIAMIENTO: | 88,738,350.52 |

...ETARIA DEL ...TAMIENTO

DIA MES AÑO

OPERADO

**ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 3**
**CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA**
**3/AGOSTO/2010**

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE FERRONALES OTE. 1ª. ETAPA COL. LA ROMITA (2008) 1301-1-314-731-8 | COLONIA ROMITA | |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TLAXCULPAS (2008) 1301-1-333-734-8 | COLONIA TLAXCULPAS | |
| ENTUBADO DE ZANJA EN SAN FRANCISCO CASCANTITLA (2008, 2009) 1301-1-337-734-9 | COLONIA SAN FRANCISCO CASCANTITLA | 34,[illegible]9.68 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN CALLE STA. MARÍA, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS (2009) 1301-1-362-734-9 | COLONIA VILLAS DE CUAUTITLÁN | 2,760,799.09 |
| | TOTAL REFINANCIAMIENTO | 77,201,849.48 |
| **TOTAL OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA** | | **96,000,000.00** |

**SEGUNDO.- EL DESTINO DE LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE $150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) SE DESTINARÁN $96'000,000.00 (CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N) PARA PAGAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:**

**A) INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS**

**A.1) FINANCIAMIENTO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA**

| NOMBRE DE LA OBRA | COMUNIDAD BENEFICIADA | COSTO EN PESOS |
|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "BICENTENARIO" | COLONIA EL INFIERNILLO | 28,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO CALZADA DE GUADALUPE A F.F.C.C.) | COLONIA CENTRO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN EMISOR PONIENTE | CUAUTITLÁN EMISOR PONIENTE | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN PROLONGACIÓN MORELOS | FRACCIONAMIENTO CRISTAL | $ 900,000.00 |
| INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN PUENTE FRESNOS | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | $ 10,000,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA SANTA MARÍA (TRAMO AVENIDA TEYAHUALCO-PROLONGACIÓN MORELOS) | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 5,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 1,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | 6,000,001.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO ENRIQUE DUNANT-CALZADA DE GUADALUPE) | PUENTE JABONERO | $ 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE 4 CASETAS DE CONTROL, 4 PILETAS DE DESCARGA FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS | RANCHO SAN BLAS | $ 1,898,350.52 |
| REENCARPETADO DEL LIBRAMIENTO SAN MATEO IXTACALCO (TRAMO DE CALLE DIAMANTE -A CALLE 5 DE MAYO | SAN MATEO IXTACALCO | $ 12,000,000.00 |

009-2012
RETARIA DEL
UNTAMIENTO

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE ENCINOS (TRAMO CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO-AVENIDA TEYAHUALCO) | SANTA MARÍA LAS TROJES | $ 3,698,350.00 |
| | TOTAL DEL FINANCIAMIENTO | $ 98,798,350.00 |

A.2) REFINANCIAMIENTO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE FERRONALES OTE. 1A ETAPA COL LA ROMITA (2008) 1301-1-314-734-6 | COLONIA ROMITA | $ 1,252,591.53 |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TLAXCULPAS (2008) 1301-1-333-734-8 | COLONIA TLAXCULPAS | $ 1,658,126.23 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN SAN FRANCISCO CASCANTITLA (2008, 2009) 1301-1-337-734-9 | COLONIA SAN FRANCISCO CASCANTITLA | $ 1,480,169.68 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN CALLE STA. MARÍA, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS (2009) 1301-1-352-734-9 | COLONIA VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 2,760,799.04 |
| | TOTAL DEL REFINANCIAMIENTO | $ 7,151,686.48 |

A.3) ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA

| | |
|---|---|
| ADQUESICIÓN DE 30 UNIDADES EQUIPADAS PARA PATRULLAS | $13,000,000.00 |

| | |
|---|---|
| (A) TOTAL INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS | $ 109,000,000.00 |

B) REESTRUCTURA Y/O REFINANCIAMIENTO DE:

| INSTITUCIÓN | MONTO |
|---|---|
| BANOBRAS | 55,000,000.00 |
| ISSEMYN | 86,000,000.00 |
| TOTAL (B) | $141,000,000.00 |

**TOTAL: (A)+(B)=(C)= $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N).**

**TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO SERÁ DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, INCLUIDOS LOS PERIODOS DE DISPOSICIÓN Y AMORTIZACIÓN, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRIMERA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO.**

**CUARTO.- LAS CANTIDADES DE QUE DISPONGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, EN EL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO, CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN, CAUSARÁN INTERÉS NORMALES Y MORATORIOS A LA TASA QUE TENGA APROBADA LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE ACUERDO A LAS BASES FIJADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y QUE CONSTEN EN LAS NORMAS GENERALES DE CRÉDITO DE LA PROPIA INSTITUCIÓN FINANCIERA, ESTAS TASAS DE INTERÉS TENDRÁN EL CARÁCTER DE REVISABLES CUANDO ASÍ SE PRECISEN EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO.**

**QUINTO.- EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ACREDITADO, CONFORME AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE SE CELEBRE CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN, SERÁ CUBIERTO A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA ACREDITANTE EN LOS PLAZOS QUE SE PIDEN EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL MEDIANTE EXHIBICIONES CON VENCIMIENTO MENSUAL SEGÚN SE FACTE INTEGRADOS CON ABONOS MENSUALES QUE COMPRENDAN CAPITAL E INTERÉS SIN QUE EXCEDAN DE QUINCE AÑOS.**

**SEXTO.- LA FUENTE ESPECÍFICA Y DIRECTA DE PAGO DEL CRÉDITO CONTRATADO POR LA CANTIDAD DE HASTA $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) SERÁ LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 30% DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO28), PRESENTES Y**

DEPARTAMENTO DE ESTADO
DIA
SECRETARIA

# SIN TITULO

FUTURAS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 25% DE LOS INGRESOS ANUALES DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33), PRESENTES Y FUTUROS NO COMPROMETIDOS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SÉPTIMO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS FINANCIAMIENTOS, VIGENTES O LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE SE INGRESOS FEDERALES (RAMO 28), LE CORRESPONDAN, SIEMPRE Y CUANDO LA GARANTÍA NO EXCEDA EN NINGÚN EJERCICIO FISCAL EL 30% DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EL CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, LO CUAL PERMANECERÁ VIGENTE, POR EL PERIODO QUE DURE EL PLAZO DE AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 264, FRACCIÓN IV Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. DE IGUAL FORMA, EN CASO DE QUE SE REQUIERA, PODRÁ GIRARSE INSTRUCCIÓN CON CARÁCTER IRREVOCABLE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE RETENGA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO28), EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LAS AMORTIZACIONES DEL CRÉDITO, ASÍ COMO LOS INTERESES QUE POR EL MISMO SE GENEREN.

OCTAVO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, AUTORIZA A LLEVAR A CABO LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS SEÑALADOS Y ESTA AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA, SERÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

NOVENO.- EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ ESTABLECER EL MECANISMO DE PAGO QUE CONSIDERE MÁS ADECUADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO, YA SEA A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO O A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE, PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO A CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO Y EL MECANISMO DE PAGO DEL MISMO.

DÉCIMO.- SE AUTORIZAN A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C. JUAN ISRAEL SALCEDO OVIEDO, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PACTEN CON LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE MEJORES CONDICIONES OFREZCAN, LAS BASES, CONDICIONES Y MODALIDADES QUE ESTIME NECESARIAS U PERTINENTES RESPECTO A LAS OPERACIONES QUE AQUÍ SE AUTORIZAN Y PARA QUE CONCURRAN A LA FIRMA DEL CONTRATO O CONTRATOS RELATIVOS POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS.

DÉCIMO PRIMERO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NO ES AVAL NI GARANTE EN EL PRESENTE FINANCIAMIENTO, QUE SE LE AUTORICE AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. DESAHOGADO.

EN ESTE TENOR Y DERIVADO DE LA SESIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS UNIDAS DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO Y LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2010, LLEVADA A CABO EN LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE TUVO A BIEN APROBAR A ESTE MUNICIPIO LA CONTRATACIÓN DEL MISMO CRÉDITO BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS, PERO POR UN IMPORTE DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) POR LO QUE SE SOLICITA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LO SIGUIENTE:

CONTRATAR UN CRÉDITO SIN EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ASESORÍAS DERIVADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO.

DIA MES AÑO

OPERADO

SECRE
H.AYU

SIMPLE

MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS POR UN IMPORTE DE $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N), EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UN IMPORTE DE $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), Y CUALQUIER OTRA DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA, HASTA POR LA CANTIDAD DE $45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CUYO DESTINO SERÁ:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | | | |
| | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA (SEGUNDA ETAPA) | COLONIA EL INTENDENTE | DOTAR A LA COMUNIDAD DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE ESTA CUENTA CON UNA UNIDAD ZONA DEPORTIVA, Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE ENTANDO EL | $6'000.00 | 25/100.00 M.N. | $2'500,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA VIAL | | | |
| | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN LA CARRETERA EN DIRECCIÓN PONIENTE ORIENTE, Y AMPLIACIÓN DE CAMINO ACTUAL | CUAUTITLÁN - ENTRADA PONIENTE | REFINANCIAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | $50'000.00 | 100.00 M.N. | $7'500,000.00 |
| | DIGNIFICACIÓN POR REMODELACIÓN DE PUENTE PEATONAL | FRACCIONAMIENTO LAS MORALES | REFINANCIAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | $5'000.00 | 3,000.00 | $15'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO | | | |
| | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | EN CUAUTITLÁN PONIENTE | REFINANCIAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS | $5,000.00 | 3,000.00 | $15'000,000.00 |
| | | | | | | $45'000,000.00 |

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS :

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, 259 FRACCIÓN II, INCISO A), 260, 261, 262, Y 264 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, POR CONDUCTO DE LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y C. P. RICARDO ARIAS ALARCÓN, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LOS ACTOS Y GESTIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ASESORÍAS DERIVADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON

RECEIVED
2006
TORONTO

DISTRICT OF ONTARIO

EXHIBITED

DIA MES AÑO

OPERADO



BANOBRAS POR UN IMPORTE DE $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N), EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UN MONTO DE $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N), Y LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA HASTA POR LA CANTIDAD DE $45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) CUYO DESTINO SERÁ EL SIGUIENTE: ——————

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | UBICACIÓN | OBSERVACIONES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA** | | | |
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA [illegible] | COLONIA [illegible] | DEBIDO A LA COMPLEJIDAD DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE SOLO CUENTA CON UNA UNIDAD SEMI EQUIPADA, Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE ENTRANDO EL BASQUETBOL | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | | | **INFRAESTRUCTURA VIAL** | | | |
| | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN EMISOR PONIENTE, DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE CERRADA. | CUAUHTÉMOC – EMISOR PONIENTE | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 25 000.00 | [illegible] | $7'000,000.00 |
| | INTERVENCIÓN POR CONFORMACIÓN DE PUENTE PEATONAL | TRANSCUAHUTÉMOC LOS VITALES | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 50 000.00 | 3 [illegible] | $1'000,000.00 |
| | | | **INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO** | | | |
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE [illegible] | COLONIA [illegible] | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS | 30 000.00 | 1,221.00 | $4'000,000.00 |
| | | | | | | $45'000,000.00 |

SEGUNDO.- LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO, SON PARA INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LOS CUALES HAN SIDO INCLUIDOS EN EL PLAN DE DE DESARROLLO MUNICIPAL 2009 – 2012, CONSISTENTE EN: ——————

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | UBICACIÓN | OBSERVACIONES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA** | | | |
| 3 | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA [illegible] | COLONIA [illegible] | DEBIDO A LA COMPLEJIDAD DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE SOLO CUENTA CON UNA UNIDAD SEMI EQUIPADA, Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE ENTRANDO EL BASQUETBOL | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | | | **INFRAESTRUCTURA VIAL** | | | |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN EMISOR PONIENTE, DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE CERRADA. | CUAUHTÉMOC – EMISOR PONIENTE | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 25 000.00 | [illegible] | $7'000,000.00 |
| | INTERVENCIÓN POR CONFORMACIÓN DE PUENTE PEATONAL | TRANSCUAHUTÉMOC LOS VITALES | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 50 000.00 | 3 [illegible] | $1'000,000.00 |
| | | | **INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO** | | | |

Julieta Lozada Gómez

DIA MES AÑO

30 SEP 2013

ORDENADO

SIN TEXTO

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES | 30,000.00 | 1,500.00 | |

TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO DEL CRÉDITO SERÁ HASTA DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ——

EN CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, CELEBRE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A UN PLAZO MENOR DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES, EL MUNICIPIO PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO DEL CRÉDITO MEJORANDO SU PERFIL DE ENDEUDAMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO AL INCLUIR DICHA AMPLIACIÓN NO SE REBASE EL PLAZO ORIGINALMENTE AUTORIZADO DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES. ——

CUARTO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, DEBERÁ CONTRATAR LOS CRÉDITOS AUTORIZADOS CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS, JURÍDICAS Y DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS. ——

QUINTO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NO ES AVAL, GARANTE, NI DEUDOR SOLIDARIO DEL CRÉDITO AUTORIZADO AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. ——

SEXTO.- LAS CANTIDADES DE QUE DISPONGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, EN EL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO, CAUSARÁN INTERESES NORMALES Y MORATORIOS A LAS TASAS QUE TENGA APROBADAS LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, DE ACUERDO A LAS BASES FIJADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO DE LA PROPIA INSTITUCIÓN BANCARIA O INSTITUCIONES BANCARIAS. ESTAS TASAS DE INTERÉS TENDRÁN EL CARÁCTER DE REVISABLES CUANDO ASÍ SE PRECISE EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO. ——

SÉPTIMO.- EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ACREDITADO, CONFORME AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE SE CELEBRE, SERÁ CUBIERTO AL BANCO ACREDITADO EN LOS PLAZOS QUE SE FIJEN EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL, MEDIANTE EXHIBICIONES CON VENCIMIENTO MENSUAL, SEGÚN SE PACTE, INTEGRADOS CON ABONOS MENSUALES QUE COMPRENDAN CAPITAL E INTERESES, SIN QUE EXCEDAN DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES. ——

OCTAVO.- LA FUENTE ESPECÍFICA DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, SERÁ HASTA EL 30% DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28), PRESENTES Y FUTURAS QUE LES CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 25 % DE LOS INGRESOS ANUALES DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33), PRESENTES Y FUTUROS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ——

NOVENO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FINANCIAMIENTO MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES (RAMO 28), LE CORRESPONDAN, SIEMPRE Y CUANDO LA GARANTÍA NO EXCEDA EN NINGÚN EJERCICIO FISCAL EL 30% DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO. ——

DÉCIMO.- PARA LLEVAR A CABO LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ ESTABLECER EL MECANISMO DE PAGO QUE CONSIDERE MÁS ADECUADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO, YA SEA A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO O A TRAVÉS DE UN MANDATO DE PAGO. PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, A CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO Y EL

DIA MES AÑO

00 03 2020

OPENADO

SIN TEXTO

MECANISMO DE PAGO DEL MISMO.

DÉCIMO PRIMERO.- LA AFECTACIÓN DE LA FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SERÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO HECHA DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

DÉCIMO SEGUNDO.- LA VIGENCIA PARA CONTRATAR Y APLICAR EL FINANCIAMIENTO, SERÁ POR EL PERIODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009 – 2012, (18 DE AGOSTO DEL AÑO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012), EN CASO DE REQUERIR MAYOR PLAZO O MODIFICACIONES DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA H. LEGISLATURA LOCAL O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DÉCIMO TERCERO.- LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO QUE SE AUTORICE, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL MISMO, DEBERÁN SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

DÉCIMO CUARTO.- SE AUTORIZAN A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C.P RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PACTEN CON LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE MEJORES CONDICIONES OFREZCAN, LAS BASES, CONDICIONES Y MODALIDADES QUE ESTIME NECESARIAS O PERTINENTES RESPECTO A LAS OPERACIONES QUE AQUÍ SE AUTORIZAN Y PARA QUE CONCURRAN A LA FIRMA DEL CONTRATO O CONTRATOS RELATIVOS POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

MÉDICO PEDIATRA FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JESÚS REYES GALLARDO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ
PRIMER REGIDOR

C. ALDO LEDEZMA REYNA
SEGUNDO REGIDOR

C. ELSA LUCIA JIMÉNEZ TORRES
TERCERA REGIDORA

DIA MADRID
0 8 ABR 2013
ORENADO

SEC
R.A.

CUMPLIDO

DIA MES AÑO
03 AGO 2010

ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 10
CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
3/AGOSTO/2010

OPERADO

C. ROSARIO JULIETA GONZÁLEZ GARCÍA
CUARTA REGIDORA

LIC. LAURA XÓCHITL HERNÁNDEZ VARGAS
SEXTA REGIDORA

C. ARTURO GUERRERO HERNÁNDEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. MINERVA ISABEL CERVANTES RODRÍGUEZ
OCTAVA REGIDORA

LIC. VALA. VICTOR MANUEL ROCHA VIAIZ
NOVENO REGIDOR

C. ELOY EDUARDO ESTEVA HERNÁNDEZ
DÉCIMO REGIDOR

LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

OAKLAND

SECRETARY
MAY 3

CLERK
DIA MCE/TAO

**CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE (EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, COMO ACREDITANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO EL "BANCO", REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HECTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, COMO ACREDITADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO EL "MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESUS REYES GALLARDO, SINDICO PROPIETARIO, LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y C.P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## DECLARACIONES

I. Declara el Municipio, a través de sus apoderados, en la fecha del presente Contrato y en cada Fecha de Disposición (según dicho término se define más adelante):

(a) Que es parte integrante del Estado de México, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

(b) Que la Honorable Legislatura del Estado, mediante Decreto número 109, publicado en la gaceta del Gobierno Constitucional del Estado de México (el "Periódico Oficial") el día 16 de Agosto de 2010 (el "Decreto 109"), y en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de Agosto de 2010 (la "Sesión del Cabildo"), el Cabildo del Municipio, ("el Cabildo"), según se desprende de la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de fecha 6 de Abril de 2011, autorizaron: (i) al Municipio, para que contrate un crédito hasta por la cantidad de $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) meses, sin período de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mas comisiones y honorarios por asesorías derivados de la estructuración y contratación del crédito mas el Impuesto al Valor Agregado que generen dichas erogaciones, que son parte de la estructura financiera del crédito, cuyo destino será reestructurar y/o refinanciar el saldo de la deuda contratada con BANOBRAS, por un importe de $55,000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el saldo de la deuda registrada con el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, por un importe de $86,000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), la realización de obra pública productiva, hasta por la cantidad de $45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más los accesorios financieros correspondientes, con la institución o instituciones bancarias que ofrezcan las mejores condiciones para el Municipio. El crédito o créditos que se contraten con base en la autorización deberán destinarse a reestructurar o refinanciar el saldo de la deuda contratada con el Banco

DIA MES AÑO

OPERADO

Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ("Banobras"), el saldo de la deuda registrada con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y la realización de obra pública productiva, según se describe en el Decreto 109, (ii) al Municipio para que como fuente específica de pago y en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas de la contratación del crédito o créditos referidos en el punto anterior, afecte a favor de la institución o instituciones bancarias con las que celebre el contrato o contratos de crédito, hasta el 30% de los ingresos derivados de las participaciones presentes o futuras ("Ramo 28") que en ingresos federales le correspondan al Municipio, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como la afectación de hasta el 25% de los ingresos anuales derivados del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33), presentes y futuros que le correspondan al Municipio, de conformidad con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley de Coordinación Fiscal y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que conforme al Reglamento del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, lleve la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado; (iii) al Municipio para que a través de sus funcionarios apoderados mencionados en el proemio de este Contrato y en la Sesión del Cabildo, concurra a la suscripción de los contratos que se celebren con base en el Decreto 109 y pacten las condiciones que se estimen más convenientes para el Municipio. Se adjunta al presente Contrato como Anexo "A", una copia de la publicación del Decreto 109 y de la Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento conteniendo el Acta de la Sesión del Cabildo.

(c) Que con base en las disposiciones antes referidas del Decreto 109 y la Sesión del Cabildo, el Municipio tiene la intención de celebrar, con el carácter de fideicomitente, un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago identificado con el número 232-9 (en lo sucesivo, el "Contrato de Fideicomiso" y, el fideicomiso a ser constituido en los términos del mismo, el "Fideicomiso"), con CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA (el "Fiduciario"), a cuyo patrimonio el Municipio aportará en forma irrevocable: (i) el derecho a percibir y los ingresos derivados del 30% (TREINTA POR CIENTO) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones (actualmente incluidos en el Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación), conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, ó cualquier otro fondo que lo sustituya y/o complemente por cualquier causa; y (ii) hasta el 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) de los ingresos anuales derivados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33) presentes y futuras que le correspondan al Municipio (en lo sucesivo, ambos porcentajes designados como "Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos"), para que con dicha afectación el Fiduciario realice, por cuenta del Municipio, el pago del principal, intereses, comisiones y cualesquiera otras cantidades pagaderas conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación (según dicho término se define más adelante), en los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso.

1° DIA MES AÑO

COMUN

OPERADO

(d) Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 109 y la Sesión del Cabildo, los funcionarios municipales mencionados en el proemio de este Contrato (los "Funcionarios") están autorizados para gestionar, negociar y acordar los términos y condiciones del presente Contrato y para suscribir el presente Contrato y los demás Documentos de la Operación.

(e) Que su cargo lo acreditan en términos de las Constancias de Mayoría emitidas por el Instituto Electoral del Estado de México y nombramientos aprobados por el Cabildo del Municipio. Copia de dichas constancias y dichos nombramientos se adjuntan al presente Contrato como Anexo "B".

(f) Que ha proporcionado al Banco la información y documentación que se describe en el Anexo "C" y que dicha información y documentación refleja en forma veraz su situación financiera, legal, contable y administrativa, la cual sirvió de base para la celebración del presente Contrato, información que a la fecha de firma del presente no ha sufrido modificación alguna de importancia.

(g) Que no ha ocurrido ningún cambio en la situación financiera, económica y/o política del Municipio desde que concluyó el periodo analizado en la documentación e información financiera más reciente a que se refiere la Declaración (f) anterior, que haya tenido, tenga, o pueda esperarse que tenga, un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante), y no existe ninguna otra circunstancia, evento o condición que haya tenido, tenga o pueda esperarse que tenga un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante).

(h) Que la celebración y cumplimiento por el Municipio de este Contrato y los demás Documentos de la Operación (según dicho término se define más adelante) y las operaciones contempladas en cada uno de los mismos, incluyendo, sin limitar, el pago de principal, intereses, comisiones y cualesquiera otras cantidades, el registro de este Contrato ante el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México (el "Registro Estatal"), el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (el "Registro Federal") y cualquier otro registro que resulte aplicable, incluyendo cualquier registro aplicable conforme al Contrato de Fideicomiso, y la afectación del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos al Fideicomiso: (i) han sido debidamente autorizados de conformidad con la Constitución del Estado de México, la Ley de Deuda Pública del Estado de México, el Decreto 109, la Sesión del Cabildo y cualesquiera otra ley, reglamento o decreto aplicables, (ii) no incumplen o contravienen (A) la Constitución del Estado de México o cualquier ley, reglamento o decreto aplicables, o (B) cualquier préstamo, convenio o cualquier otro instrumento en los que el Municipio sea parte o conforme al cual se encuentre obligado.

(i) Que a la fecha del presente Contrato el Municipio no ha contratado financiamientos al amparo del Decreto 109 y la Sesión de Cabildo, que excedan las cantidades autorizadas, incluyendo las cantidades bajo el Crédito (como dicho término se define más adelante), por lo que el Municipio está autorizado para contratar el financiamiento

que el Banco le otorga de conformidad con los términos del presente Contrato y del monto disponible de financiamientos autorizados por dicho Decreto, de conformidad con lo autorizado en la Sesión del Cabildo y cualquier otra ley aplicable.

(j) Que la contratación del Crédito materia del presente Contrato fue autorizada y se encuentra dentro de los límites establecidos por el Congreso del Estado de México y el Cabildo del Municipio y que previo a la celebración del presente Contrato ha obtenido todas y cada una de las opiniones favorables y autorizaciones necesarias para celebrar el presente Contrato y los demás Documentos de la Operación y para afectar el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos al Fideicomiso, así como que sus representantes cuentan con las autorizaciones, facultades y capacidad legal suficientes para tales efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México, mismas que no les han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna a la fecha de celebración del presente Contrato.

(k) Que el Municipio no se encuentra en incumplimiento de financiamiento alguno que en términos de la Ley de Deuda Pública constituya deuda pública del Municipio.

(l) Que ninguna acción, demanda o cualesquier otro procedimiento legal, procedimiento arbitral o investigación ha sido instaurada, o previsiblemente será instaurada, en contra del Municipio en relación con las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio.

(m) Que todos los documentos, reportes, programas financieros, u otra información escrita en relación con el Municipio que haya sido proporcionada al Banco en relación con la celebración del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación son verdaderos y correctos en todos sus aspectos sustanciales y no contienen información errónea en relación con algún hecho o circunstancia, u omiten señalar algún hecho sustancial o cualquier hecho que pueda hacer que las declaraciones contenidas en el presente Contrato o en los demás Documentos de la Operación sean erróneas o incorrectas. No existe ningún hecho, evento o circunstancia conocida por el Municipio que no haya sido divulgada al Banco por escrito, cuya existencia pudiera razonablemente esperarse que tuviera un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante).

II. Declara el Banco, a través de sus representantes:

(a) Que es una sociedad anónima, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, autorizada para operar como Institución de Banca Múltiple, como lo acredita con la escritura pública número 19,461, de fecha 5 de Octubre de 2006, otorgada ante el Licenciado Arturo Talavera Autrique, notario público número 122, de la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el número de folio mercantil 355,867, el 10 de Noviembre de 2006.

EN LOS AÑOS

OTORGADO

(b) Los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo [illegible] comparecen a la firma del presente Contrato, manifestando contar con las facultades para hacerlo, sin que hasta la fecha les hayan sido revocadas ni modificadas en forma alguna, como lo acreditan con la escritura pública número 49,606, de fecha 29 de Noviembre de 2010, otorgada ante el Licenciado Erik Namur Campesino, notario público número 94, de la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el número de folio mercantil 355,067, el 4 de enero de 2011.

Por lo anterior, las partes se sujetan a lo que estipulan las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA. Apertura del Crédito. Sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato, el Banco pone a disposición del Municipio durante el Periodo de Disponibilidad (según dicho término se define más adelante) un crédito simple de hasta un monto principal total de $132'295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) (en lo sucesivo el "Crédito"). Dentro del importe del Crédito no quedan comprendidos los intereses que deba cubrir el Municipio al Banco conforme al presente Contrato.

El Crédito será dispuesto por el Municipio conforme a lo estipulado en la Cláusula Cuarta siguiente. Las cantidades del Crédito dispuestas conforme a este Contrato y pagadas no podrán volver a ser dispuestas por el Municipio.

SEGUNDA. Destino. El Crédito deberá ser destinado por el Municipio para reestructurar y/o refinanciar la deuda registrada con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios por un importe de $86,000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la realización de obra pública productiva por un importe de $45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), así como la cantidad de $1,295,450.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) para cubrir el pago de comisiones y gastos relacionados con el Crédito.

TERCERA. Vigencia. El plazo de vigencia de este Contrato es de 10 (diez) años, contados a partir de la Fecha de Disposición (como dicho término se define más adelante), en la inteligencia de que seguirá surtiendo sus efectos mientras existan saldos insolutos a cargo del Municipio.

No obstante lo anterior, el crédito podrá ser refinanciado en la cantidad de $17,000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por un plazo adicional de 5 (cinco) a 10 (diez) años a partir de que se cumpla el plazo original de 10 (diez) años, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas: a) que las condiciones prevalecientes de mercado en ese momento, permitan a la tesorería del Banco otorgar dicho crédito; b) que no exista ni haya existido una Causa de

DIA MES AÑO

COTEJADO

OPERADO

Vencimiento Anticipado bajo este Contrato ni ningún Efecto Material Adverso (según dicho término se define mas adelante); c) que se obtengan las Autorizaciones Gubernamentales y cualquier otra autorización necesaria, incluyendo la autorización de los comités de crédito del Banco; y d) los registros correspondientes, así como las garantías necesarias que en su momento solicite el Banco.

**CUARTA.** Disposición del Crédito. (a) El Municipio dispondrá del Crédito en una disposición (la "Disposición"). La Disposición del Crédito se podrá realizar en cualquier Día Hábil (según se define éste término más adelante), dentro de un plazo que no podrá exceder 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de firma del presente Contrato (dicho periodo, el "Periodo de Disponibilidad"), sujeto a que el Municipio satisfaga todas y cada una de las condiciones establecidas en la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato.

(b) La Disposición se podrá realizar en cualquier Día Hábil, dentro del Periodo de Disponibilidad (la fecha en que se realice dicha Disposición, en lo sucesivo, la "Fecha de Disposición"), siempre y cuando el Municipio haya entregado al Banco con por lo menos tres (3) Días Hábiles de anticipación a la fecha propuesta de la Disposición, una notificación de disposición, debidamente firmada por el Presidente Municipal Constitucional, el Tesorero Municipal, el Síndico Propietario y el Secretario del Ayuntamiento en los términos del formato que se acompaña al presente Contrato como Anexo "D" (la "Notificación de Disposición"), y en la que se indique la fecha propuesta para la Disposición.

(c) La Disposición se realizará conforme a lo dispuesto en el inciso (d) siguiente, contra la entrega al Banco de un pagaré en términos sustancialmente iguales a los del formato que se adjunta al presente Contrato como Anexo "E" (el "Pagaré"), por un monto igual al de la Disposición, suscrito por el Municipio como deudor, a través de los funcionarios autorizados del Municipio. Las partes acuerdan expresamente que (i) la suscripción y entrega del Pagaré se realizará con el único fin de documentar la Disposición y no constituirá novación ni modificación del Contrato, y (ii) sujeto a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima, el Municipio autoriza al Banco para ceder, descontar, endosar, transferir o negociar el Pagaré, antes o después de su vencimiento. En caso de controversia o inconsistencia entre los términos y condiciones del presente Contrato y los del Pagaré, los términos y condiciones del presente Contrato deberán prevalecer.

(d) Una vez cumplidas las condiciones establecidas en la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato, el Banco abonará a más tardar el Día Hábil indicado como fecha de Disposición en la Notificación de Disposición, el importe de la Disposición, en la cuenta número 00000894257 que mantiene el Municipio con el Banco.

**QUINTA.** Intereses. (a) El Municipio se obliga a pagar al Banco, ya sea directamente o a través del Fideicomiso, intereses ordinarios sobre el monto principal insoluto del Crédito, durante cada Periodo de Intereses, desde la Fecha de Disposición y hasta la Fecha de Vencimiento, a una tasa de interés anual que será igual a la Tasa TIIE

DIA MES AÑO

OPERADO

aplicable a cada Período de Intereses, más: 1) Desde la fecha de Disposición hasta la fecha en que se obtenga la Calificación de la Estructura del Crédito (según dicho término se define más adelante), 4 (cuatro) puntos porcentuales; 2) Una vez obtenida la Calificación de la Estructura del Crédito y hasta el 48° (cuadragésimo octavo) mes después de la Disposición del Crédito, 3.25 (tres punto veinticinco) puntos porcentuales; 3) A partir del 49° (cuadragésimo noveno) mes a partir de la Disposición del Crédito, 3.75 (tres punto setenta y cinco) puntos porcentuales ( dichas tasas de interés designadas conjuntamente como la "Tasa de Interés Ordinaria").

No obstante lo anterior, en caso de que la Calificación de la Estructura del Crédito, que sea entregada al Banco dentro de los 90 (noventa ) días naturales siguientes a la firma de este Contrato, sea menor a "BBB" o su equivalente, la Tasa de Interés Ordinaria durante la vigencia del Crédito, será de TIIE mas 4.5 (cuatro punto cinco) puntos porcentuales, hasta y a menos que: 1) el Municipio obtenga nuevamente, a través de una agencia calificadora aceptable para el Banco, el nivel "BBB" o su equivalente; o 2) que el Municipio constituya las reservas preventivas que se requieran, de acuerdo al nivel de calificación que emitan las agencias calificadoras y de las regulaciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el mecanismo que el Municipio y el Banco acuerden.

(b) Los intereses serán pagaderos en forma mensual, de la manera establecida en la Cláusula Décima siguiente. El pago de intereses se realizará el día 5 (cinco) de cada mes y en caso de que el día 5 (cinco) del mes no sea un Día Hábil, entonces se realizará el Día Hábil inmediato siguiente (cada una de dichas fechas, una "Fecha de Pago de Intereses"). La primera Fecha de Pago de Intereses será el día 5 (cinco) del mes calendario siguiente a la Fecha de Disposición, en el entendido que, la última Fecha de Pago de Intereses deberá ocurrir a más tardar en la Fecha de Vencimiento (según dicho término se define más adelante).

(c) Los Intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto vigente del Crédito por la Tasa de Interés Ordinaria, dividiendo el producto entre trescientos sesenta (360) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

(d) Para efectos del presente Contrato, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

"Día Hábil" significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

DIA MES AÑO

OPERADO

**"Periodo de Intereses"** significa cada período de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta de Crédito; el entendido que, (i) el primer Período de Intereses iniciará en la Fecha de Disposición y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente, y (ii) cada uno de los Períodos de Intereses siguientes comenzará el último día del Período de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Tasa TIIE"** significa, para cada Período de Intereses, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Período de Intereses correspondiente, o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que Banco de México publique en su portal de Internet (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Período de Intereses.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

Ausencia de Determinación de la Tasa TIIE

Las partes convienen, que para el caso de que la Tasa TIIE deje de cotizarse o publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés, la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

1. La tasa que resulte de sumar 100 (CIEN) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria, vigente en el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio de cada Período de Intereses.

Si en algún Periodo de Intereses a que se hace referencia en el párrafo que antecede no se llegaren a emitir CETES a plazo de 28 (veintiocho) días, se considerará la tasa de rendimiento de CETES de la semana inmediata anterior a la semana en que se hayan dejado de emitir dichos CETES.

2. Para el caso de que se dejara de publicar de manera definitiva la tasa CETES, la tasa de interés que se aplicará en lo sucesivo será la siguiente:

La tasa que resulte de sumar 200 (DOSCIENTOS) puntos base al Costo de Captación a Plazo de pasivos denominados en Moneda Nacional ("CCP"), que el Banco de México estima representativo del conjunto de las Instituciones de Banca Múltiple y que da a conocer mensualmente mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de

DIA MES AÑO

OPERADO

acuerdo a su Circular 2019/95 y modificaciones, correspondiente al CCP [illegible] Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses.

Si en algún Periodo de Intereses a que se hace referencia en el párrafo que antecede no se llegare a publicar el CCP, se considerará el publicado para el Periodo de Intereses inmediato anterior a aquel en que se haya dejado de publicar dicho CCP.

**SEXTA. Intereses Moratorios.** (a) En caso de que el Municipio no pague puntualmente cualquier cantidad conforme al presente Contrato, exceptuando intereses ordinarios, se causarán intereses moratorios sobre la cantidad vencida y no pagada desde la fecha en que dicho pago debió realizarse hasta su pago total, a una tasa anual igual a la Tasa de Interés Ordinaria durante el periodo en que ocurra y continúe el incumplimiento, multiplicada por 2 (dos) (la "Tasa de Interés Moratoria").

(b) Para calcular los intereses moratorios, la Tasa de Interés Moratoria aplicable se dividirá entre 360 (trescientos sesenta) y el resultado se aplicará a los saldos insolutos y vencidos, resultando así el interés moratorio de cada día, que el Municipio se obliga a pagar a la vista conforme al presente Contrato.

**SÉPTIMA. Pago de Principal.** (a) El Municipio se obliga a pagar al Banco, ya sea directamente o a través de los procedimientos de pago que serán establecidos conforme al Contrato de Fideicomiso, el saldo del Crédito efectivamente dispuesto en 120 (ciento veinte) amortizaciones mensuales, crecientes y consecutivas de capital, por las cantidades mensuales señaladas en la tabla de amortización que se acompaña al presente Contrato como Anexo "F", en el entendido que, dichas amortizaciones se harán el día 5 (cinco) de cada mes a partir del mes calendario siguiente a la fecha de Disposición del Crédito (o el Día Hábil inmediato posterior, en caso de que ese día no sea un Día Hábil).

(b) En caso de no realizarse el pago del saldo insoluto del Crédito a través del Fideicomiso, según lo pactado anteriormente, el Municipio estará obligado a realizar el pago del saldo insoluto del Crédito en forma directa al Banco, en el domicilio de éste.

(c) El Crédito deberá haber sido pagado en su totalidad en o antes del 5 (cinco) de abril de 2021 (dos mil veintiuno) (la "Fecha de Vencimiento"), junto con los intereses y demás accesorios financieros que deriven del presente Contrato.

**OCTAVA. Pagos Anticipados.** En caso de que el Municipio pretenda realizar un pago anticipado del monto principal del Crédito, se observarán las siguientes reglas:

(a) El Municipio no podrá efectuar (y el Banco no estará obligado a recibir) pagos anticipados dentro de los 12 (doce) meses siguientes a la fecha de celebración del presente Contrato.

(b) El Municipio deberá pagar al Banco, en la fecha de pago anticipado: (i) el monto de principal objeto del pago anticipado, (ii) los intereses devengados y no pagados a esa

DIA MES AÑO

FIRMADO

OPERADO

fecha respecto del Crédito, (iii) las demás cantidades insolutas conforme al presente Contrato a la fecha del pago anticipado, y (iv) los gastos y costos de fondeo que tenga que pagar el Banco por dicho pago anticipado, los cuales notificará el Banco al Municipio mediante notificación por escrito y se aplicaran en la forma en que el Banco determine de conformidad con lo establecido en el artículo 364 del Código de Comercio en vigor.

**NOVENA.** Comisiones. El Municipio se obliga a pagar al Banco con los recursos del Crédito, en la fecha de la primera Disposición, una comisión por apertura equivalente al 0.50% (cero punto cincuenta por ciento) sobre el monto total del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

**DÉCIMA.** Lugar y Forma de Pago. (a) Todos los pagos que deba efectuar el Municipio a favor del Banco al amparo de este Contrato, serán pagaderos en sus oficinas ubicadas en Cerrada Tecamachalco número cuarenta y cinco, planta baja, de la Colonia "Reforma Social", Código Postal once mil seiscientos cincuenta, en esta Ciudad de México, Distrito Federal o en el domicilio que éste determine con posterioridad, y los hará en la forma señalada en el párrafo siguiente, libres de impuestos y sin compensación alguna, en las fechas convenidas, en Días Hábiles y horas hábiles, sin necesidad de requerimiento previo.

(b) Dichos pagos serán efectuados en fondos inmediatamente disponibles, en la cuenta número 00000894257 del Banco, o en cualquier otra cuenta que el Banco notifique al Municipio y al Fiduciario por escrito por lo menos 5 (cinco) Días Hábiles antes de la fecha de cualquier pago conforme a este Contrato (la "Cuenta de Pago").

(c) El Banco y el Municipio acuerdan que el Municipio se liberará de sus obligaciones de pago conforme al presente Contrato mediante depósitos realizados en la Cuenta de Pago por conducto del Fiduciario, en cumplimiento de los fines del Contrato de Fideicomiso. De conformidad con el Contrato de Fideicomiso, el Municipio deberá instruir irrevocablemente al Fiduciario del Fideicomiso para que transfiera o deposite al Banco las cantidades pagaderas por el Municipio conforme a lo dispuesto en este Contrato y el propio Contrato de Fideicomiso, en la Cuenta de Pago.

(d) El Municipio reconoce y acepta que el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas será una, pero no la única, fuente de recursos para el pago de las cantidades adeudadas por el Municipio al Banco de conformidad con el presente Contrato. Si por cualquier razón el Fiduciario no realiza, o si los recursos del patrimonio del Fideicomiso no son suficientes para cubrir en su totalidad, el pago de las cantidades adeudadas por el Municipio de conformidad con este Contrato, el Municipio responderá con todo su patrimonio y estará obligado a realizar dichos pagos de manera directa al Banco.

(e) Sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente Contrato y de cualquier otro Documento de la Operación, el Municipio se obliga a depositar en la cuenta que sea designada como la "cuenta concentradora" del Fideicomiso, cualesquiera cantidades que sean necesarias para que el Fiduciario pueda cubrir oportunamente por cuenta del

Municipio cualesquiera, intereses, principal o cualesquiera otras cantidades que el Municipio esté obligado a pagar conforme al presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, en caso de que los recursos del patrimonio del Fideicomiso no sean suficientes para cubrir en su totalidad dichos conceptos (incluyendo, sin limitación, en su caso, durante el periodo que transcurra entre la primera Fecha de Disposición y la fecha en que el Fiduciario reciba en la cuenta concentradora del Fideicomiso ingresos derivados del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos que sean suficientes para cubrir cualesquiera de los conceptos antes mencionados).

(f) En caso que cualquier obligación de pago del Municipio venciere en un día que no fuere un Día Hábil o en un día que no exista en el mes calendario en el cual deba realizarse dicho pago, dicho pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato siguiente.

DÉCIMA PRIMERA. Obligaciones de Hacer y No Hacer. El Municipio conviene y acuerda con el Banco en que hasta en tanto no se haya verificado el pago y/o cumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio conforme al presente Contrato, el Municipio cumplirá con lo siguiente:

I. Obligaciones de Hacer:

(a) Uso de los Fondos. El Municipio deberá destinar los recursos del Crédito a la realización de obras públicas productivas, conforme a lo establecido en la Cláusula Segunda del presente Contrato.

(b) Información. El Municipio deberá entregar al Banco lo siguiente:

(i) tan pronto como esté disponible y en todo caso a más tardar el 15 de febrero de cada año, una copia de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado de México, tal y como hubieren sido aprobados y publicados por el Congreso del Estado;

(ii) dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles siguientes a la fecha en que sean aprobados por el Congreso del Estado con respecto a cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente Contrato, una copia de la cuenta pública anual y del programa financiero anual del Municipio;

(iii) dentro de los 15 (quince) Días Hábiles siguientes a la fecha en que sean acordados por el Cabildo ó sean publicados en el Periódico Oficial, una copia de cualquier acuerdo, resolución ó decreto emitido por el Cabildo o el Congreso del Estado, que contenga cualquier disposición que de manera directa y evidente afecte la capacidad del Municipio para cumplir con sus obligaciones de pago al amparo del presente Contrato;

(iv) dentro de los 20 (veinte) días calendario siguientes a la fecha de Disposición, un estado de origen y aplicación de recursos del Crédito, firmado por Tesorero Municipal o la persona facultada para ello;

DIA MES AÑO

OPERADO

(v) tan pronto como sea posible, pero, en cualquier caso, dentro de los 120 (ciento veinte) días calendario siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal del Municipio, toma copia de los estados financieros del Municipio y (ii) tan pronto como sea posible, pero, en cualquier caso, dentro de los 60 (sesenta) días calendario siguientes al cierre de los 3 (tres) primeros trimestres de cada ejercicio fiscal del Municipio, los estados financieros internos del Municipio, en este último caso firmados por el Tesorero Municipal;

(vi) tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento del acontecimiento de cualquier Causa de Vencimiento Anticipado (según dicho término se define más adelante), o de cualquier otro evento que por el transcurso del tiempo o por la entrega de una notificación pudiera constituir una Causa de Vencimiento Anticipado, informando, asimismo, sobre las acciones que pretende tomar, o hubiere tomado, al respecto;

(vii) tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Municipio tenga conocimiento de: (1) la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier tribunal o autoridad gubernamental, con el propósito de revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, anular, invalidar o dejar sin efectos a cualquier acto jurídico, operación o autorización relacionada con el presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, (2) la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier tribunal o autoridad gubernamental en relación, directa o indirectamente, con cualquier Documento de la Operación, incluyendo el Contrato de Fideicomiso o el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos y/o la afectación de dichos derechos y/o ingresos al Fideicomiso, y (3) cualquier otro evento, circunstancia, desarrollo o condición que pudiera razonablemente esperarse que tuviera un Efecto Material Adverso o que constituya o pudiera constituir una Causa de Vencimiento Anticipado (según dicho término se define más adelante);

(viii) El Municipio se obliga a entregar al Banco dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Banco lo solicite por escrito y autoriza expresamente al Banco para que éste, a su vez, pueda entregar a cualquier institución que, en su caso, le proporcione el fondeo total o parcial al Banco del Crédito, los siguientes documentos (y cualesquiera otros documentos relacionados): carta suscrita por el Tesorero Municipal y por el titular del órgano interno de control o funcionario equivalente del Municipio, certificando expresamente que: (1) el Crédito cumple con todas las disposiciones legales aplicables, y (2) los recursos del Crédito fueron destinados a obras públicas productivas, incluyendo la relación con monto y localización de cada una de dichas obras.

(ix) El Municipio autoriza de manera expresa al Banco para que éste pueda compartir con (1) cualquier institución que proporcione al Banco el fondeo del Crédito, (2) cualquier sociedad afiliada o asesor del Banco, y (3) cualquier cesionario o inversionista potencial que tenga o pueda llegar a tener un interés jurídico o económico

DIA MES AÑO

FECHA

OPERACIÓN

en el Crédito, toda la información relativa al mismo, sin reservarse derecho o acción legal que ejercer contra el Banco por el cumplimiento que de a la autorización mencionada.

(x) En caso de que el Banco tenga la intención de bursatilizar o haya bursatilizado el Crédito o cualesquiera derechos del Banco derivados del presente Contrato, el Municipio deberá proporcionar al Banco, al fiduciario del fideicomiso emisor que sea utilizado como vehículo en la bursatilización, al intermediario colocador, al representante común de los tenedores de los instrumentos que sean emitidos en la bursatilización, a las agencias calificadoras, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") y a las demás autoridades y demás participantes del mercado de valores, los reportes, certificaciones y demás documentos e información que el Banco (o cualquiera de los anteriores) le soliciten y/o requieran para elaborar los documentos de la emisión, para obtener las autorizaciones necesarias y para cumplir con las obligaciones de entregar información periódica conforme a las disposiciones legales aplicables.

(c) Coordinación Fiscal. El Municipio deberá formar parte del Sistema de Coordinación Fiscal y cumplir con las disposiciones aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal y su reglamento, así como ejercer los recursos derivados del Crédito, sujetándose estrictamente a lo establecido por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

(d) Contabilidad. El Municipio deberá mantener libros y registros contables de conformidad con la legislación aplicable.

(e) Cumplimiento con Leyes y Autorizaciones. Cumplir con todas las leyes, reglamentos y decretos aplicables al Municipio en materia de presupuestación, gasto público y deuda pública y obtener cualesquiera autorizaciones, consentimientos, registros y notificaciones que fueren necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones al amparo del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación, según se requiera de tiempo en tiempo conforme a la legislación aplicable (conjuntamente, las "Autorizaciones Gubernamentales").

(f) Pago de Otras Cantidades. El Municipio deberá pagar al Banco todos los gastos, honorarios, impuestos, aranceles, gastos e impuestos y cualesquiera otras cantidades derivadas de o en relación con la celebración, registro, cobro, ejecución, y, en su caso, cancelación del Crédito.

(g) Calificaciones Crediticias. Tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los primeros noventa (90) días calendario siguientes a la Disposición del Crédito, el Municipio deberá obtener la calificación crediticia con respecto a sus obligaciones al amparo del presente Contrato, otorgada por una agencia calificadora autorizada por la CNBV y aceptable para el Banco.

(h) Participaciones Fideicomitidas Asignadas, y Cartas de Instrucciones.

DIA MES AÑO

COPIA

OPERADO

(i) El Municipio mantendrá y hará que el Fiduciario mantenga afectado exclusivamente al pago del Crédito el 100% (cien por ciento) del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas, en términos del Contrato de Fideicomiso. Sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, el Banco tendrá en todo momento el carácter de Fideicomisario en Primer Lugar del Fideicomiso durante la vigencia del presente Contrato.

(ii) El Municipio deberá de realizar los hechos y/o actos jurídicos que se requieran de tiempo en tiempo, a efecto de mantener la afectación del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas al Fideicomiso, incluyendo, sin limitar, la realización de aportaciones y/o cesiones suplementarias e irrevocables al Fideicomiso y la presentación de instrucciones y/o notificaciones irrevocables a cualesquiera autoridades gubernamentales.

(iii) En caso de que las Participaciones Federales sean sustituidas, complementados y/o modificados por otros fondos y/o derechos y/o ingresos provenientes de la Federación por cualquier causa, el Municipio deberá de afectar y ceder al Fideicomiso el derecho a percibir y los ingresos derivados del 30% (TREINTA POR CIENTO) de dichos fondos y/o derechos y/o ingresos dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes a que la mencionada sustitución, complementación y/o modificación surta efectos (salvo que las partes acuerden otro plazo por escrito) y deberá obtener cualesquier autorizaciones gubernamentales necesarias al efecto y presentar a cualesquier autoridad gubernamental que resulte competente una notificación e instrucción irrevocable en el sentido de que dichos nuevos fondos y/o impuestos y/o derechos y/o ingresos han sido afectados y cedidos al Fideicomiso de forma irrevocable y de que dicha autoridad gubernamental debe de entregar al Fideicomiso de manera directa el 30% (TREINTA POR CIENTO) de dichos fondos y/o impuestos y/o derechos y/o ingresos que correspondan al Municipio; y

(iv) Adicionalmente, en el caso de que por cambios o modificaciones en la legislación aplicable, los derechos e ingresos del Municipio sobre las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Municipio del Fondo General de Participaciones conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (las "Participaciones Federales") fueren suprimidos y no existiere ningún otro ingreso o derecho proveniente de la Federación que pudiere ser utilizado en sustitución de los derechos sobre las Participaciones Federales, el Municipio deberá de otorgar al Banco, dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes, una garantía y/o fuente de pago en forma y sustancia aceptable para el Banco que sea suficiente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Municipio conforme al presente Contrato y/o los demás Documentos de la Operación.

(l) Presupuestación. Durante la vigencia del Crédito se deberá incluir en el presupuesto de egresos anual del Municipio, las partidas que sean necesarias para realizar los pagos de principal, intereses o cualquier otro concepto al amparo del presente Contrato y de los demás Documentos de la Operación. Esta obligación subsistirá independientemente de que el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos

sean o no suficientes para cubrir la totalidad de las obligaciones a cargo del Municipio derivadas del presente Contrato.

(j) Vigilancia. Entregar al Banco la documentación que el Banco solicite de manera oportuna, razonable y por escrito, relacionada con el uso de los recursos derivados del Crédito.

II. Obligaciones de No Hacer.

(a) Gravámenes sobre el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas. No constituir ningún gravamen sobre o afectar en cualquier forma el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas.

**DÉCIMA SEGUNDA. Condiciones Suspensivas.** El Municipio y el Banco convienen expresamente que la obligación del Banco de poner a disposición del Municipio el Crédito conforme al presente Contrato, y el derecho del Municipio de realizar la Disposición, se encuentran sujetos al cumplimiento (en fondo y forma aceptables para el Banco) de las siguientes condiciones suspensivas:

Condiciones suspensivas para la realización de la Disposición:

(i) El Banco deberá haber recibido un tanto original del presente Contrato, debidamente firmado por el Municipio, a través de sus funcionarios autorizados, que contenga los sellos originales de inscripción en el Registro Estatal y en el Registro Federal.

(ii) El Municipio deberá haber celebrado con el Fiduciario y con el Banco el Contrato de Fideicomiso conforme al cual el Municipio afecte irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos y el Banco sea designado fideicomisario en primer lugar, en términos aceptables para el Banco.

(iii) El Banco deberá haber recibido un tanto original del Contrato de Fideicomiso, debidamente firmado por el Municipio, a través de sus funcionarios autorizados, y por un representante debidamente autorizado del Fiduciario, así como de cualquier notificación, comunicación, registro o documento que el Banco solicite al Municipio y que deba ser realizada o entregada por el Municipio o el Fiduciario para perfeccionar la afectación a favor del Fideicomiso del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos o por cualquier otra razón, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables y con el Contrato de Fideicomiso.

(iv) El Municipio deberá haber entregado a la Dirección General de Crédito, del Gobierno del Estado de México, de la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría de Finanzas, una notificación e instrucción irrevocable en el sentido de que (1) el Municipio cedió y afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso sus derechos sobre el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas para efectos de cumplir con los fines del Fideicomiso, (2) los montos que le correspondan al Municipio por concepto del

DIA MES AÑO

ENTREGADO

OPERADO

Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas deben ser entregados de manera directa al Fiduciario a través de su abono en la cuenta receptora del Fideicomiso, y (2) la mencionada notificación no puede ser revocada sin la autorización de la Legislatura del Estado, previo consentimiento del Banco,

(v) El Municipio deberá haber inscrito el Contrato de Fideicomiso en el Registro Estatal y en el Registro Federal y el Banco deberá haber recibido una copia de las constancias que lo acrediten.

(vi) Sin perjuicio de lo previsto en los incisos anteriores, el Municipio deberá haber llevado a cabo todos los actos necesarios a fin de que la afectación por parte del Municipio del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas al Fideicomiso quede debidamente perfeccionada en términos de las leyes y decretos aplicables y que dicha afectación constituya una transmisión de la titularidad sobre tales recursos y/o derechos a favor del Fiduciario, sin ningún gravamen o limitación de dominio.

(vii) El presente Contrato deberá ser inscrito en el Registro Estatal y en el Registro Federal y el Banco deberá haber recibido copias de las constancias que lo acrediten.

(viii) El Municipio deberá haber pagado al Banco o llevado a cabo arreglos satisfactorios para el Banco, a efecto de pagar cualesquiera impuestos y gastos que sean pagaderos conforme al presente Contrato y cualesquiera otros Documentos de la Operación.

(ix) El Banco deberá haber recibido una Notificación de Disposición suscrita por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero Municipal, Síndico Propietario y Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con la Cláusula Tercera del presente Contrato.

(x) El Banco deberá haber recibido en la fecha de Disposición de que se trate, un Pagaré por el importe de la Disposición, debidamente suscrito por los funcionarios autorizados del Municipio, conforme a lo señalado en el presente Contrato.

(xi) El Banco deberá haber recibido un certificado firmado por el Tesorero Municipal, fechado en la Fecha de Disposición de que se trate, en que certifique que: (1) todas y cada una de las declaraciones realizadas por el Municipio conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación son ciertas, completas y correctas en todos sus aspectos en esa fecha, como si dichas declaraciones hubieren sido realizadas en dicha fecha; (2) todas las condiciones suspensivas previstas en la presente Cláusula Décima Segunda han sido cumplidas, y (3) en esa fecha no existe una Causa de Vencimiento Anticipado (según se define más adelante), ni cualquier hecho o circunstancia que por el simple transcurso del tiempo pueda convertirse en una Causa de Vencimiento Anticipado; y

(xii) No deberá existir ningún cambio, alteración o modificación de cualquier naturaleza, que tenga o pudiera llegar a tener o resultar en un Efecto Material Adverso.

OPERADO

Para los efectos del presente Contrato se entenderá por:

**"Documentos de la Operación"** el presente Contrato y sus Anexos, los Pagarés, el Contrato de Fideicomiso, la Carta de Instrucciones y la Carta de Instrucciones al Fideicomiso.

**"Efecto Material Adverso"** un efecto sustancial negativo, o un evento que con el paso del tiempo pueda tener un efecto sustancial negativo sobre: (i) la condición (financiera u otra), o una porción sustancial de los activos o derechos propiedad del Municipio (considerados en su conjunto), (ii) la capacidad del Municipio para cumplir puntualmente cualquiera de sus obligaciones conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación; (iii) la legalidad, validez o ejecutabilidad de cualquier disposición del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, (iv) y los derechos, acciones y/o recursos del Banco derivados del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación.

DÉCIMA TERCERA. Causas de Vencimiento Anticipado. Si cualquiera de los eventos que se listan más adelante (cada uno de dichos eventos, una "Causa de Vencimiento Anticipado") llegare a ocurrir y continuare, el Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del importe insoluto del Crédito y sus accesorios, mediante declaración por escrito entregada al Municipio y al Fiduciario, sin necesidad de demanda, resolución o diligencia judicial u otra notificación de cualquier naturaleza, obligándose el Municipio, en tal caso, al pago del monto total insoluto del Crédito y sus accesorios.

(a) si el Municipio no realiza a su vencimiento cualquier pago de principal respecto del Crédito, de intereses o de cualquier otra cantidad pagadera conforme al presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación y dicho pago no se realiza dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la fecha en que el pago debió realizarse;

(b) si cualquier declaración o certificación hecha por el Municipio o a nombre del Municipio en el presente Contrato, en cualquier otro Documento de la Operación, en cualquiera de los documentos anexos a cada uno de los mismos o en cualquier documento o información proporcionada al Banco por el Municipio en relación con las operaciones contempladas en el presente Contrato o en cualquier otro Documento de la Operación, resulta ser falsa o incorrecta en cualquier aspecto importante en la fecha en la cual fue hecha;

(c) si el Municipio no utiliza los recursos netos derivados del Crédito en la forma establecida en la Cláusula Segunda del presente Contrato;

(d) si el Municipio deja de cumplir con cualquiera de sus obligaciones establecidas en la Cláusula Décima Primera apartado I párrafos (b), (c), (d), (e), (g), (h), (i) y (j) del presente Contrato o en cualquier otro Documento de la Operación y dicho incumplimiento permanece sin ser subsanado durante un periodo de 45 (cuarenta y

DIA MES AÑO

OPERADO

cinco) días calendario contados a partir de la fecha en que el Banco notifique por escrito al Municipio el incumplimiento de dichas obligaciones;

(e) si el Municipio no realiza a su vencimiento cualquier pago de principal, intereses o por cualquier otro concepto que sea debido por el Municipio al Banco (distinto de cualquier pago de principal del Crédito de conformidad con el presente Contrato), o a cualquier otro acreedor del Municipio conforme a cualquier otro financiamiento, contrato o instrumento, y dicha falta de pago resulta en el vencimiento anticipado de las obligaciones de pago del Municipio conforme al financiamiento, contrato o instrumento de que se trate;

(f) si a más tardar en un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la Disposición del Crédito, el Banco no ha recibido del Municipio una copia simple de los documentos en los que conste que las obligaciones del Municipio en relación con el presente Contrato han recibido una calificación crediticia, otorgada por una agencia calificadora;

(g) si el Municipio no entrega al Banco, dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la Fecha de Disposición, una carta suscrita por el Tesorero Municipal, señalando expresamente que: (a) el Crédito cumple con todas las disposiciones legales aplicables, y (b) los recursos del Crédito, correspondientes a la Disposición, fueron destinados a obras públicas productivas, incluyendo la relación con monto y localización de cada una de dichas obras;

(h) si el Contrato de Fideicomiso se extingue o termina su vigencia o efectos por cualquier razón, o si la afectación al Fideicomiso del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas es revocada o declarada nula, inválida o inexistente por cualquier tribunal o autoridad competente o si el Banco deja de ser considerado como fideicomisario en primer lugar conforme al Contrato de Fideicomiso o si el Municipio permite que cualquier persona distinta del Banco sea designada como fideicomisario en primer lugar conforme al Contrato de Fideicomiso sin el consentimiento previo y por escrito del Banco;

(i) si el Municipio no obtiene, renueva, modifica o mantiene o cumple con cualquier Autorización Gubernamental necesaria para la validez y el cumplimiento del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, dentro de un plazo de 30 (treinta) días calendario a partir de que dicha Autorización Gubernamental sea necesaria. Asimismo, si cualquiera de dichas Autorizaciones Gubernamentales es revocada, terminada, retirada, suspendida, modificada, desechada o deje de surtir efectos, o si cualquier tercero o el propio Municipio inicia cualquier procedimiento para revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, o desechar dicha Autorización Gubernamental y el Municipio no subsana dicha situación dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a que tuvo conocimiento o toma las medidas suficientes, a juicio del Banco, a fin de subsanar dicha situación;

OPERADO

(j) si el Municipio instruye a cualquier funcionario estatal o federal, incluyendo, sin limitar, a la Secretaría de Finanzas del Estado de México o a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para entregar el Porcentaje de Participaciones Fideicomitido (o cualquier porción del mismo) a una cuenta distinta de la cuenta de Canalización convenida con el Banco y el Fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso;

(k) si el Municipio celebra cualquier convenio o contrato que pudiere afectar los montos o los derechos derivados del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos;

(l) si el Municipio lleva a cabo cualquier acto que resulte o pueda resultar en la invalidez, nulidad o terminación del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación; o

(m) si el Municipio realiza cualquier acto para revocar las instrucciones contenidas en las notificaciones a la Tesorería de la Federación y a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mencionadas en el párrafo (iv) de la Cláusula Décima Segunda o en la Carta de Instrucciones al Fideicomiso, o si el Municipio terminare o modificare el Contrato de Fideicomiso sin consentimiento previo y por escrito del Banco.

**DÉCIMA CUARTA.** Denuncia del Crédito. El Banco se reserva expresamente la facultad de restringir el importe del Crédito o el plazo en que el Municipio puede disponer del mismo, o ambos a la vez, o a denunciar el presente Contrato, en cualquier tiempo mediante simple aviso por escrito al Municipio.

**DÉCIMA QUINTA.** Renuncia de Derechos. La omisión por parte del Banco o del Municipio en el ejercicio de los derechos previstos en este Contrato, en ningún caso tendrá el efecto de una renuncia a los mismos ni que el ejercicio singular o parcial de alguna de las partes de cualquier derecho derivado de este Contrato excluye algún otro derecho, facultad o privilegio.

**DÉCIMA SEXTA.** Gastos. El Municipio deberá, ya sea que las operaciones contempladas en el presente Contrato se hayan consumado o no, pagar dentro de 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la solicitud respectiva, todos los gastos realizados por el Banco en relación con la preparación, celebración, certificación, registro, cancelación, inscripción y administración de este Contrato, los demás Documentos de la Operación y cualesquiera otros documentos que puedan ser entregados en relación con el presente o con aquellos. Además, el Municipio deberá pagar todos los impuestos u otros impuestos y cuotas pagaderas o determinadas como pagaderas en relación con la celebración, otorgamiento, registro e inscripción de este Contrato o cualquier otro Documento de la Operación o cualquier otro documento que pueda ser otorgado en relación con este Contrato, y conviene en mantener a salvo al Banco de cualesquiera responsabilidades con respecto o que resulten de un retraso en el pago u omisión en el pago de dichos impuestos y cuotas.

El Banco no efectuará cargos, comisiones o gastos distintos a los especificados en este Contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA. Indemnización.** El Municipio deberá pagar, indemnizar, mantener a salvo al Banco y a cada uno de sus respectivos funcionarios, consejeros, empleados, asesores, agentes, apoderados, subsidiarias y demás sociedades afiliadas (cada una, una "Persona Indemnizada") de y en contra de cualesquiera y todas responsabilidades, obligaciones, pérdidas, daños, penas, reclamos, acciones, sentencias, demandas, costos, cargos, gastos o desembolsos (incluyendo costos de abogados) de cualquier tipo o naturaleza que puedan en cualquier momento (incluyendo cualquier momento siguiente al pago del Crédito o la terminación, renuncia o reemplazo del Fiduciario) ser impuestos sobre, incurridos por, o dictados en contra de cualquiera de dichas Personas Indemnizadas de cualquier forma que se relacione con o surja de este Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, incluyendo el Contrato de Fideicomiso y cualquier otro documento o instrumento contemplado por o referido en el presente o en aquellos o las operaciones contempladas en el presente o en aquellos, o cualquier acción llevada a cabo u omitida por cualesquiera de dichas Personas Indemnizadas conforme a o en relación con cualquiera de los anteriores, incluyendo con respecto al ejercicio por parte del Banco de cualquiera de sus derechos y recursos de conformidad con cualesquiera de los Documentos de la Operación, y cualquier investigación, litigio o procedimiento relacionado con este Contrato o cualquier Documento de la Operación, independientemente de que cualquier Persona Indemnizada sea parte de los mismos (las anteriores, en su conjunto, las "Responsabilidades Indemnizadas"). El Municipio no se encontrará obligado a cubrir las Responsabilidades Indemnizadas cuando éstas, sean consecuencia del dolo o negligencia grave de la Persona Indemnizada de que se trate.

Las obligaciones establecidas en esta Cláusula Décima Séptima deberán sobrevivir al pago del Crédito y al cumplimiento del resto de las obligaciones a cargo del Municipio derivadas de los Documentos de la Operación. A elección de cualquier Persona Indemnizada, las obligaciones de indemnización del Municipio conforme a esta Cláusula Décima Séptima deberán incluir la obligación de defender a dicha Persona Indemnizada usando asesoría legal satisfactoria para dicha Persona Indemnizada, a costa y gasto del Municipio. Todos los montos debidos conforme a esta Cláusula Décima Séptima deberán pagarse dentro de 30 (treinta) días después ser requeridos.

En la medida en que cualquier compromiso establecido en los párrafos que anteceden de esta Cláusula Décima Séptima pueda ser inejecutables en virtud de que viola cualquier ley o disposición de orden público, el Municipio deberá aportar la porción máxima que sea permitida para pagar y satisfacer, de conformidad con la legislación aplicable, al pago y satisfacción de dicho compromiso.

**DÉCIMA OCTAVA. Impuestos.** El Municipio pagará al Banco todas las sumas de principal, intereses y otras sumas pagaderas conforme al presente Contrato, libres, exentas y sin deducción, carga o cualquier otra responsabilidad fiscal que grave dichas cantidades en la actualidad o en el futuro, pagaderos en cualquier jurisdicción en México.

DIA MES AÑO

10 NOV 2010

OPERADO

**DÉCIMA NOVENA. Autorización.** El Municipio ratifica la autorización que (...) expresa e irrevocablemente otorgó al Banco en documento por separado, para que solicite a la(s) Sociedad(es) de Información Crediticia Nacional(es) que considere necesaria(s), toda la información relativa a su historial crediticio. De igual manera el Banco quedó autorizado para realizar revisiones periódicas y proporcionar información sobre el historial crediticio a dicha(s) sociedades(s) que considere necesaria(s), en términos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Dicha autorización estará vigente hasta que el Crédito materia del presente instrumento sea liquidado en su totalidad al Banco, o bien en tanto exista una relación jurídica dada entre el Banco y el Municipio.

El Municipio manifiesta que conoce plenamente la naturaleza, alcance y sus consecuencias de la información que se solicitará en forma periódica para su análisis financiero y crediticio.

**VIGÉSIMA. Cesión del Crédito.** Este Contrato surtirá sus efectos una vez que haya sido suscrito por el Municipio y el Banco y posteriormente obligará y beneficiará al Municipio y a sus respectivos sucesores y cesionarios según sea el caso. El Municipio no podrá ceder sus derechos y obligaciones conforme a este Contrato, ni intereses en el mismo sin el consentimiento previo y por escrito del Banco. El Banco, por su cuenta, podrá ceder este Crédito y ceder o endosar el Pagaré en el entendido que (i) el Banco no podrá ceder este Contrato o el Pagaré a personas físicas o morales extranjeras o a gobiernos de otras naciones y sólo podrá ceder este Contrato y/o el Pagaré de conformidad con las leyes aplicables, y (ii) todos los gastos y costos relacionados con dicha cesión serán cubiertos por y a cargo del Banco.

**VIGÉSIMA PRIMERA. Domicilios.** (a) Para efectos del presente Contrato, cada parte señala como su domicilio para recibir notificaciones el siguiente:

El Banco:
Cerrada Tecamachalco No. 45
Col. Reforma Social
C.P. 11650, México, D.F.
Tel. 0155-5284-6200 Ext. 6133
e-mail: rodrigo.orta@multiva.com.mx
Atención: Rodrigo Orta Castañón

El Municipio:
Alfonso Reyes S/N esquina
con Venustiano Carranza
Col. Santa María
Cuautitlán, México
C.P. 54820
Tel. (55) 2620 7800
Fax (55) 2620 7800

OPERADO

Atención:
C.P. Ricardo Arias Alarcón,
Tesorero Municipal
e-mail: ricardoarias32@yahoo.com.mx

(b) Todos los avisos y notificaciones que se realicen al amparo del presente Contrato se enviarán por escrito y surtirán efectos en el momento en que las mismas sean entregadas al destinatario y, en el caso de notificaciones por facsímil o correo electrónico, al momento en que las mismas se transmitan y se obtenga confirmación de transmisión.

(c) Mientras no se notifique por escrito un cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios indicados, surtirán plenamente sus efectos.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** Título Ejecutivo. El presente contrato, conjuntamente con el estado de cuenta certificado por el Contador del Banco será título ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito.

**VIGÉSIMA TERCERA.** Invalidez Parcial; Nulidad o Ineficacia del Contrato. La invalidez de cualquier cláusula o párrafo de este Contrato no afectará las demás disposiciones del presente, las cuales deberán continuar vigentes y deberán interpretarse como si dicha cláusula o párrafo nunca hubiere sido insertado.

**VIGÉSIMA CUARTA.** Leyes y Tribunales. Este Contrato se rige de acuerdo a las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente por la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y sus leyes supletorias.

Las partes de manera expresa e irrevocable, acuerdan someter cualquier controversia que se derive de la interpretación o cumplimiento del presente Contrato a los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal. Las partes renuncian a cualquier jurisdicción o fuero que les pudiera corresponder por virtud de su lugar de residencia o domicilio, presente o futuro.

En constancia de lo anterior, el presente contrato se firma en cinco (5) ejemplares, quedando en poder de cada una de las partes un ejemplar y los restantes dos (2) ejemplares para efectos de inscripción.

Leído y firmado en la ciudad de México, Distrito Federal, el 8 de abril de 2011.

DIA MES AÑO

08 ABR 11

OPERADO

La presente es la hoja de firmas número (1) uno correspondiente al contrato de apertura de crédito simple que hasta por la cantidad de **$132,295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** celebran con fecha 8 de abril de **2011**, Banco Multiva, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva y el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

**BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA**

HECTOR HERNANDEZ SALMERON
Cargo: Apoderado

GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO
Cargo: Apoderado

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE TESORERIA
DIRECCION GENERAL DE CREDITO
EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDA PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL EN TERMINOS DEL CAPITULO TERCERO DEL TITULO DE DEUDA PUBLICA DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

ACTA No. 628-02-6-89-000-11
DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2011
TOLUCA, MEX. A 13 DE ABRIL DEL 2011

N.A.P. DAVID CERVANTES GORDON
DIRECTOR GENERAL DE CREDITO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
Dirección General Adjunta de Planeación, Financiamiento y Vinculación con Entidades Federativas
Dirección de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

El presente documento quedó inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con el Artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal y su Reglamento

SHCP

No. de Inscripción 126/2011
México, D.F., a 28 de Abril de 2011
Nombre D. Raúl González Tiscareño
Fecha 29-04-11
Firma

SINTE

DIA MES AÑO

FOLIO

ORIGINAL

La presente es la hoja de firmas número (2) dos correspondiente al contrato de apertura de crédito simple que hasta por la cantidad de $132,295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) celebran con fecha 8 de abril de 2011, Banco Multiva, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva y el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

**Municipio de Cuautitlán, Estado de México.**

**DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT**
**Cargo: Presidente Municipal Constitucional**

**LIC. JESUS REYES GALLARDO**
**Cargo: Síndico Propietario**

**LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE**
**Cargo: Secretario del Ayuntamiento**

**C.P. RICARDO ARIAS ALARCÓN**
**Cargo: Tesorero Municipal**

**Folio A** 004257

DIA MES AÑO

# PAGARÉ

Cuautitlán Estado de México, a 4 de mayo de 2011.

Por valor recibido, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO (el "Municipio") se obliga a pagar incondicionalmente a la orden de BANCO MÚLTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA (el "Banco"), la cantidad de $132,295,450.00 (ciento treinta y dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), pagadera en 120 (ciento veinte) amortizaciones, por las cantidades y en los meses que se indican en la siguiente tabla de amortizaciones (cada una de tales fechas, una "Fecha de Pago de Principal"), siendo la primera de dichas amortizaciones el día 5 de mayo de 2011, en el entendido que: (i) si una Fecha de Pago de Principal no es un Día Hábil, el pago correspondiente deberá efectuarse el Día Hábil inmediato siguiente, y (ii) la última Fecha de Pago de Principal será el día 5 (cinco) de abril de 2021 (la "Fecha de Vencimiento").

TABLA DE AMORTIZACION

| MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 200,000.00 | 05-may-11 | 41 | $ 600,000.00 | 05-sep-14 | 81 | $ 1,200,000.00 | 05-ene-16 |
| 2 | $ 200,000.00 | 05-jun-11 | 42 | $ 600,000.00 | 05-oct-14 | 82 | $ 1,200,000.00 | 05-feb-16 |
| 3 | $ 200,000.00 | 05-jul-11 | 43 | $ 600,000.00 | 05-nov-14 | 83 | $ 1,200,000.00 | 05-mar-16 |
| 4 | $ 200,000.00 | 05-ago-11 | 44 | $ 600,000.00 | 05-dic-14 | 84 | $ 1,200,000.00 | 05-abr-16 |
| 5 | $ 200,000.00 | 05-sep-11 | 45 | $ 600,000.00 | 05-ene-15 | 85 | $ 1,400,000.00 | 05-may-16 |
| 6 | $ 200,000.00 | 05-oct-11 | 46 | $ 600,000.00 | 05-feb-15 | 86 | $ 1,400,000.00 | 05-jun-16 |
| 7 | $ 200,000.00 | 05-nov-11 | 47 | $ 600,000.00 | 05-mar-15 | 87 | $ 1,400,000.00 | 05-jul-16 |
| 8 | $ 200,000.00 | 05-dic-11 | 48 | $ 600,000.00 | 05-abr-15 | 88 | $ 1,400,000.00 | 05-ago-16 |
| 9 | $ 200,000.00 | 05-ene-12 | 49 | $ 900,000.00 | 05-may-15 | 89 | $ 1,400,000.00 | 05-sep-16 |
| 10 | $ 200,000.00 | 05-feb-12 | 50 | $ 900,000.00 | 05-jun-15 | 90 | $ 1,400,000.00 | 05-oct-16 |
| 11 | $ 200,000.00 | 05-mar-12 | 51 | $ 900,000.00 | 05-jul-15 | 91 | $ 1,400,000.00 | 05-nov-16 |
| 12 | $ 200,000.00 | 05-abr-12 | 52 | $ 900,000.00 | 05-ago-15 | 92 | $ 1,400,000.00 | 05-dic-16 |
| 13 | $ 300,000.00 | 05-may-12 | 53 | $ 900,000.00 | 05-sep-15 | 93 | $ 1,400,000.00 | 05-ene-17 |
| 14 | $ 300,000.00 | 05-jun-12 | 54 | $ 900,000.00 | 05-oct-15 | 94 | $ 1,400,000.00 | 05-feb-17 |
| 15 | $ 300,000.00 | 05-jul-12 | 55 | $ 900,000.00 | 05-nov-15 | 95 | $ 1,400,000.00 | 05-mar-17 |
| 16 | $ 300,000.00 | 05-ago-12 | 56 | $ 900,000.00 | 05-dic-15 | 96 | $ 1,400,000.00 | 05-abr-17 |
| 17 | $ 300,000.00 | 05-sep-12 | 57 | $ 900,000.00 | 05-ene-16 | 97 | $ 1,750,000.00 | 05-may-17 |
| 18 | $ 300,000.00 | 05-oct-12 | 58 | $ 900,000.00 | 05-feb-16 | 98 | $ 1,750,000.00 | 05-jun-17 |
| 19 | $ 300,000.00 | 05-nov-12 | 59 | $ 900,000.00 | 05-mar-16 | 99 | $ 1,750,000.00 | 05-jul-17 |
| 20 | $ 300,000.00 | 05-dic-12 | 60 | $ 900,000.00 | 05-abr-16 | 100 | $ 1,750,000.00 | 05-ago-17 |
| 21 | $ 300,000.00 | 05-ene-13 | 61 | $ 1,100,000.00 | 05-may-16 | 101 | $ 1,750,000.00 | 05-sep-17 |
| 22 | $ 300,000.00 | 05-feb-13 | 62 | $ 1,100,000.00 | 05-jun-16 | 102 | $ 1,750,000.00 | 05-oct-17 |
| 23 | $ 300,000.00 | 05-mar-13 | 63 | $ 1,100,000.00 | 05-jul-16 | 103 | $ 1,750,000.00 | 05-nov-17 |

Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto de este PAGARÉ por la Tasa de Intereses Ordinaria, dividiendo el producto entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Para efectos del presente PAGARÉ, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

**"Día Hábil"** significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

**"Periodo de Intereses"** significa cada periodo de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del presente PAGARÉ; en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la fecha del presente PAGARÉ y terminará el 5 (cinco) de mayo de 2011; y (ii) cada Periodo de Intereses siguiente comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

**"Tasa TIIE"** significa para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés bancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) que Banco de México publique en su portal de Internet (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

En caso de que la Tasa TIIE sea retirada o deje de publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

a. La Tasa que resulte de sumar 100 (CIEN) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria,

aplicable deban efectuarse cualesquiera de dichas deducciones o retenciones, el Municipio pagará al Banco las cantidades adicionales que sean necesarias a fin de que las cantidades netas recibidas por el Banco sean iguales a las cantidades que el Banco hubiera recibido en caso de que dichas deducciones o retenciones no se hubieran hecho. El Municipio deberá pagar los impuestos, derechos, contribuciones o cargas a las autoridades fiscales respectivas y deberá entregar al Banco copia certificada de las constancias de retención y recibos de pagos oficiales.

El Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo de vigencia de este PAGARÉ si el Municipio deja de realizar cualquier pago por cualquier concepto en cualquiera de las fechas estipuladas en el presente PAGARÉ.

Para cualquier notificación relacionada con este PAGARÉ, el Municipio designa como su domicilio el siguiente:

Alfonso Reyes s/n, esquina con Venustiano Carranza
Colonia Santa María
Cuautitlán, Estado de México,
C.P. 54820, México.

Por el presente PAGARÉ, el Municipio renuncia a cualquier diligencia de presentación, requerimiento, protesto y a toda notificación en relación con este PAGARÉ. La omisión del Banco del presente PAGARÉ en el ejercicio de cualquiera de sus derechos en ningún caso constituirá renuncia de dichos derechos en dicha o cualquier otra circunstancia.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Municipio conviene en ampliar el plazo de presentación del presente PAGARÉ hasta el 5 (cinco) de abril de 2021, quedando entendido que dicha extensión no será considerada como una prohibición para la presentación de este PAGARÉ antes de dicha fecha.

El Municipio promete incondicionalmente reembolsar a la vista cualesquiera gastos y costos en que incurra el Banco en relación con el cobro de este PAGARÉ.

Este PAGARÉ sólo podrá ser negociado dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y no podrá ser vendido, cedido o de cualquier otra forma transferido a extranjeros, sean éstos gobiernos, particulares u organismos internacionales.

Este PAGARÉ se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo pactado en este PAGARÉ, el Municipio se somete expresa e incondicionalmente a los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito

Folio A 004260

# PAGARÉ

Cuautitlán Estado de México, a 5 de mayo de 2011.

Por valor recibido, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO (el "Municipio"), se obliga a pagar incondicionalmente a la orden de BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA (el "Banco"), la cantidad de $132,295,450.00 (ciento treinta y dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), pagadera en 120 (ciento veinte) amortizaciones, por las cantidades y en los meses que se indican en la siguiente tabla de amortizaciones (cada una de tales fechas, una "Fecha de Pago de Principal"), siendo la primera de dichas amortizaciones el día 5 de mayo de 2011, en el entendido que: (i) si una Fecha de Pago de Principal no es un Día Hábil, el pago correspondiente deberá efectuarse el Día Hábil inmediato siguiente, y (ii) la última Fecha de Pago de Principal será el día 5 (cinco) de abril de 2021 (la "Fecha de Vencimiento").

TABLA DE AMORTIZACIÓN

| MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 200,000.00 | 05-may-11 | 41 | $ 600,000.00 | 05-sep-14 | 81 | $ 1,200,000.00 | 05-ene-18 |
| 2 | $ 200,000.00 | 05-jun-11 | 42 | $ 600,000.00 | 05-oct-14 | 82 | $ 1,200,000.00 | 05-feb-18 |
| 3 | $ 200,000.00 | 05-jul-11 | 43 | $ 600,000.00 | 05-nov-14 | 83 | $ 1,200,000.00 | 05-mar-18 |
| 4 | $ 200,000.00 | 05-ago-11 | 44 | $ 600,000.00 | 05-dic-14 | 84 | $ 1,200,000.00 | 05-abr-18 |
| 5 | $ 200,000.00 | 05-sep-11 | 45 | $ 600,000.00 | 05-ene-15 | 85 | $ 1,400,000.00 | 05-may-18 |
| 6 | $ 200,000.00 | 05-oct-11 | 46 | $ 600,000.00 | 05-feb-15 | 86 | $ 1,400,000.00 | 05-jun-18 |
| 7 | $ 200,000.00 | 05-nov-11 | 47 | $ 600,000.00 | 05-mar-15 | 87 | $ 1,400,000.00 | 05-jul-18 |
| 8 | $ 200,000.00 | 05-dic-11 | 48 | $ 600,000.00 | 05-abr-15 | 88 | $ 1,400,000.00 | 05-ago-18 |
| 9 | $ 200,000.00 | 05-ene-12 | 49 | $ 900,000.00 | 05-may-15 | 89 | $ 1,400,000.00 | 05-sep-18 |
| 10 | $ 200,000.00 | 05-feb-12 | 50 | $ 900,000.00 | 05-jun-15 | 90 | $ 1,400,000.00 | 05-oct-18 |
| 11 | $ 200,000.00 | 05-mar-12 | 51 | $ 900,000.00 | 05-jul-15 | 91 | $ 1,400,000.00 | 05-nov-18 |
| 12 | $ 200,000.00 | 05-abr-12 | 52 | $ 900,000.00 | 05-ago-15 | 92 | $ 1,400,000.00 | 05-dic-18 |
| 13 | $ 300,000.00 | 05-may-12 | 53 | $ 900,000.00 | 05-sep-15 | 93 | $ 1,400,000.00 | 05-ene-19 |
| 14 | $ 300,000.00 | 05-jun-12 | 54 | $ 900,000.00 | 05-oct-15 | 94 | $ 1,400,000.00 | 05-feb-19 |
| 15 | $ 300,000.00 | 05-jul-12 | 55 | $ 900,000.00 | 05-nov-15 | 95 | $ 1,400,000.00 | 05-mar-19 |
| 16 | $ 300,000.00 | 05-ago-12 | 56 | $ 900,000.00 | 05-dic-15 | 96 | $ 1,400,000.00 | 05-abr-19 |
| 17 | $ 300,000.00 | 05-sep-12 | 57 | $ 900,000.00 | 05-ene-16 | 97 | $ 1,750,000.00 | 05-may-19 |
| 18 | $ 300,000.00 | 05-oct-12 | 58 | $ 900,000.00 | 05-feb-16 | 98 | $ 1,750,000.00 | 05-jun-19 |
| 19 | $ 300,000.00 | 05-nov-12 | 59 | $ 900,000.00 | 05-mar-16 | 99 | $ 1,750,000.00 | 05-jul-19 |
| 20 | $ 300,000.00 | 05-dic-12 | 60 | $ 900,000.00 | 05-abr-16 | 100 | $ 1,750,000.00 | 05-ago-19 |
| 21 | $ 300,000.00 | 05-ene-13 | 61 | $ 1,100,000.00 | 05-may-16 | 101 | $ 1,750,000.00 | 05-sep-19 |
| 22 | $ 300,000.00 | 05-feb-13 | 62 | $ 1,100,000.00 | 05-jun-16 | 102 | $ 1,750,000.00 | 05-oct-19 |
| 23 | $ 300,000.00 | 05-mar-13 | 63 | $ 1,100,000.00 | 05-jul-16 | 103 | $ 1,750,000.00 | 05-nov-19 |

Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto de este PAGARÉ por la Tasa de Intereses Ordinaria, dividiendo el producto entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Para efectos del presente PAGARÉ, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

**"Día Hábil"** significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

**"Periodo de Intereses"** significa cada periodo de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del presente PAGARÉ; en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la fecha del presente PAGARÉ y terminará el 5 (cinco) de mayo de 2011; y (ii) cada Periodo de Intereses siguiente comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

**"Tasa TIIE"** significa para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés bancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) que Banco de México publique en su portal de Internet, (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

En caso de que la Tasa TIIE sea retirada o deje de publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

a. La Tasa que resulte de sumar 100 ( CIEN ) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria,

aplicable deban efectuarse cualesquiera de dichas deducciones o retenciones, el Municipio pagará al Banco las cantidades adicionales que sean necesarias a fin de que las cantidades netas recibidas por el Banco sean iguales a las cantidades que el Banco hubiera recibido en caso de que dichas deducciones o retenciones no se hubieran hecho. El Municipio deberá pagar los impuestos, derechos, contribuciones o cargas a las autoridades fiscales respectivas y deberá entregar al Banco copia certificada de las constancias de retención y recibos de pagos oficiales.

El Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo de vigencia de este PAGARÉ si el Municipio deja de realizar cualquier pago por cualquier concepto en cualquiera de las fechas estipuladas en el presente PAGARÉ.

Para cualquier notificación relacionada con este PAGARÉ, el Municipio designa como su domicilio el siguiente:

Alfonso Reyes s/n, esquina con Venustiano Carranza
Colonia Santa María
Cuautitlán , Estado de México,
C.P. 54820, Mexico

Por el presente PAGARÉ, el Municipio renuncia a cualquier diligencia de presentación, requerimiento, protesto y a toda notificación en relación con este PAGARÉ. La omisión del Banco del presente PAGARÉ en el ejercicio de cualquiera de sus derechos en ningún caso constituirá renuncia de dichos derechos en dicha o cualquier otra circunstancia.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Municipio conviene en ampliar el plazo de presentación del presente PAGARÉ hasta el 5 (cinco) de abril de 2021, quedando entendido que dicha extensión no será considerada como una prohibición para la presentación de este PAGARÉ antes de dicha fecha.

El Municipio promete incondicionalmente reembolsar a la vista cualesquiera gastos y costos en que incurra el Banco en relación con el cobro de este PAGARÉ.

Este PAGARÉ sólo podrá ser negociado dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y no podrá ser vendido, cedido o de cualquier otra forma transferido a extranjeros, sean éstos gobiernos, particulares u organismos internacionales.

Este PAGARÉ se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo pactado en este PAGARÉ, el Municipio se somete expresa e incondicionalmente a los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito

Federal, por lo que renuncia expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle en relación con su domicilio o por cualquier otra causa.

"EL MUNICIPIO"

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO

DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.P. RICARDO ARIAS ALARCON
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JESÚS REYES GALLARDO
SINDICO PROPIETARIO

LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA;** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, EL **"FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, EL **"FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

DÍA MES AÑO

08 ABR 11

OPERADO

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), **en adelante "El Fideicomiso".**

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

DIA MES AÑO
3 03 APR 2020
OPERADO

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) Inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

DIA MES AÑO
02 ABR 2019

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

**POR LO ANTERIOR**, las partes convienen como sigue:

DIV. ASES. APO
03 ABR 2023
OPERADO

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

DIA MES AÑO
0 6 ABR 2012
OPERADO

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

DIA MES AÑO
03 ABR 2017
OPERACIONES

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

DIA MES AÑO

03 05 11

OPERADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA**, REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, EL **"FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA**, COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), en adelante **"El Fideicomiso"**.

DIA MES AÑO

03 MAR 2021

OPERADO

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

DIA AÑO
3
OPERADO

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

DIA MES AÑO

0 3 /03/2011

OPERADO

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fidelcomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

DIA MES AÑO
OPERACIÓN

**POR LO ANTERIOR**, las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

7

DIA [illegible]

[illegible]

OPERADO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

| | |
|---|---|
| **HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN** | **GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO** |
| **APODERADO LEGAL** | **APODERADO LEGAL** |

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

DIA MES AÑO

[illegible]

OPINADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), **en adelante "El Fideicomiso".**

DIA MES AÑO
0 0 ABR 2020
OPERADO

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

OPERADO

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

DIA MES AÑO

OPERADO

**POR LO ANTERIOR**, las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

DIA MES AÑO
02 ABR 2012
OPERADO

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

DIA MES AÑO
06 ABR 2018
OPERADO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

DIA MES AÑO

03 ABR 2020

OPERADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO **EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), **en adelante "El Fideicomiso".**

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

4 DIA MES AÑO
OPERADO

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

I. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

**POR LO ANTERIOR**, las partes convienen como sigue:

## C L A U S U L A S

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautlitán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

DIA MES AÑO
CC ESTADO
OPERADO

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

DIA MES AÑO
03 ABR 13
OPERADO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

**Anexo D**

**DECIMA SEXTA.** **Honorarios y Gastos del Fiduciario.** El Fiduciario recibirá del Fideicomitente por concepto de honorarios por el desempeño de su cargo en este Fideicomiso, los siguientes:

16.1 Por elaboración del contrato y aceptación del cargo, la suma de $35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN.), pagaderos por una sola ocasión a la firma del contrato con cargo al fondo del fideicomiso.

16.2 Por administración del Fideicomiso, anualmente la cantidad de $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.), pagadero por anualidades adelantadas, con cargo al fondo del fideicomiso.

16.3 Por la elaboración de informes para entregar a las calificadoras, la cantidad de $5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 MN.) por cada uno.

16.4 Por la celebración de convenios para la modificación del Fideicomiso, la cantidad de $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MN.), por cada convenio.

16.5 Por el otorgamiento de poderes necesarios para la defensa del patrimonio fideicomitido, la cantidad de $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MN.), por cada poder, así como por cualquier otro acto.

16.6 Por cualquier otro servicio no previsto en el contrato, el importe correspondiente de acuerdo a las tarifas vigentes que tenga el Fiduciario.

Los honorarios fiduciarios, serán incrementados anualmente por el Fiduciario, tomado como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor o el Índice que lo substituya.

Asimismo, serán a cargo del Fideicomitente todos los honorarios, comisiones, gastos, derechos y demás erogaciones que se generen con motivo del presente contrato.

Lo anterior es en el entendido de que los gastos y honorarios referidos en la presente cláusula, podrán cubrirse con cargo al patrimonio del Fideicomiso.

Los honorarios del Fiduciario causan adicionalmente el correspondiente Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la ley de la materia.

ANEXO "F"

DEPÓSITO DE REMANENTES

____, México a __ de ___ de 20__

**Casa de Bolsa Multiva S.A.,**
**Grupo Financiero Multiva; Dirección Fiduciaria**
**Cerrada Tecamachalco No. 45,**
**Col. Reforma Social,**
**México, D.F.**

Re: Deposito de Remanente

**REF.: Fideicomiso de Administración y de Pago, por una parte el H. Municipio de ___, en su carácter de Fideicomitente y por otra Banco Multiva, S.A. en su carácter de Fideicomisario en Primer Lugar y por otra parte Casa de Bolsa Multiva, Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciaria, derivado de la formalización de un Contrato de Apertura de Crédito Simple con BancoMultiva, S.A. de fecha __ de __ de __**

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula _____ del Fideicomiso mencionado e identificado con No. __ y en nuestra calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar se instruye para que los remanentes se realicen mediante depósito o transferencia electrónica de la siguiente manera.

| CUENTAS DEPOSITANTES AL FIDEICOMISO | | | FIDEICOMISO ___ | | DEPOSITO DE REMANENTES | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ___ | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES | PATRIMONIO FIDEICOMISO | CARGO 100% EN PRIMER LUGAR | Banco | Cuenta ___ |
| | | | | | Clabe | |
| | ___ | FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM | CUENTA: ___ | GARANTIA Y/O CARGO EN SEGUNDO LUGAR | Banco | Cuenta ___ |
| | | | | | Clabe | |

**Atentamente,**
**Municipio de _____.**

| | |
|---|---|
| _____ | _____ |
| **C.** | **C.** |
| **Presidente Municipal** | **Secretario del Ayuntamiento** |

_____
**C.**
**Tesorero Municipal**

_____
**C.**
**Síndico Municipal**

# POLIZAS DE DIARIO

**CUAUTITLAN 0001** — **MAYO DE 2020**

No. de Póliza: D 134 Status de la Póliza: C N — Fecha de la Póliza: 05/05/2020

Número de Contrato: — Capturó: SANTOS

| REN | CTA | SCTA | SSCTA | SSSCTA | SSSSCTA | REF. | | CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | 2329 | 000000001 | 00000000000000002 | 0002 | | 134 | D | Pago Fidelcomiso Multiva mes Abril 2020 | 1,880,000.00 | 0.00 |
| 2.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101 | 9111 | | 134 | D | Pago Fidelcomiso Multiva mes Abril 2020 | 1,880,000.00 | 0.00 |
| 3.00 | 8224 | L00116000 | 0404010101011101 | 9111 | | 134 | D | Pago Fidelcomiso Multiva mes Abril 2020 | 0.00 | 1,880,000.00 |
| 4.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011101 | 9111 | | 134 | D | Pago Fidelcomiso Multiva mes Abril 2020 | 1,880,000.00 | 0.00 |
| 5.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101 | 9111 | | 134 | D | Pago Fidelcomiso Multiva mes Abril 2020 | 0.00 | 1,880,000.00 |
| 6.00 | 8274 | L00116000 | 0404010101011101 | 9111 | | 134 | D | Pago Fidelcomiso Multiva mes Abril 2020 | 1,880,000.00 | 0.00 |
| 7.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011101 | 9111 | | 134 | D | Pago Fidelcomiso Multiva mes Abril 2020 | 0.00 | 1,880,000.00 |
| 8.00 | 5400 | L00116000 | 0404010101011101 | 9211 | | 134 | D | Pago Fidelcomiso Multiva mes Abril 2020 | 324,610.16 | 0.00 |
| 9.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101 | 9211 | | 134 | D | Pago Fidelcomiso Multiva mes Abril 2020 | 324,610.16 | 0.00 |
| 10.00 | 8224 | L00116000 | 0404010101011101 | 9211 | | 134 | D | Pago Fidelcomiso Multiva mes Abril 2020 | 0.00 | 324,610.16 |
| 11.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011101 | 9211 | | 134 | D | Pago Fidelcomiso Multiva mes Abril 2020 | 324,610.16 | 0.00 |
| 12.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101 | 9211 | | 134 | D | Pago Fidelcomiso Multiva mes Abril 2020 | 0.00 | 324,610.16 |
| 13.00 | 8274 | L00116000 | 0404010101011101 | 9211 | | 134 | D | Pago Fidelcomiso Multiva mes Abril 2020 | 324,610.16 | 0.00 |
| 14.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011101 | 9211 | | 134 | D | Pago Fidelcomiso Multiva mes Abril 2020 | 0.00 | 324,610.16 |
| 15.00 | 1213 | 000000001 | 00000000000000001 | | | 134 | D | Pago Fidelcomiso Multiva mes Abril 2020 | 0.00 | 2,204,610.16 |
| | | | | | | | | TOTAL POLIZA | 8,818,440.72 | 8,818,440.72 |

Registro Pago de Fidelcomiso 2329 del mes de Abril 2020

0 5 MAY 2020

OPERADO

ELABORO

C. MARIO MARTINEZ GARCIA

REVISO

C. DIANA MARTINEZ HAZA

TESORERO MUNICIPAL

LIC. BLANCA ESTELA SANDOVAL LUGO

OSFAIM204/10/05

FECHA DE ELABORACION: 25/06/2020 Hoja: 1 de 1

BANCO MULTIVA

**ESTADO DE CUENTA CRÉDITO**

Crédito Multiva Simple

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
ALFONSO REYES SN ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA
SANTA MARIA
CUAUTITLAN, MEXICO
C.P. 54800 MENS. SCM 02525

| | |
|---|---|
| Periodo | 01/05/2020 Al 31/05/2020 |
| Fecha de Corte | 31/05/2020 |
| Tipo de Crédito | Crédito Multiva Simple |
| Número de Cliente | 1000200103 |
| R.F.C. | MCU800101S75 |
| Sucursal | SUC TECAMACHALCO |
| Ejecutivo | EDUARDO ALEJANDRO ESCOBEDO ALVAREZ |
| Cuenta Eje | 00000694257 |
| Número días del Periodo | 31 |
| Número de Pago | 109 de 120 |

| | |
|---|---|
| Crédito | LD1112400049 |
| Tipo de Moneda | Moneda Nacional |
| Tasa Anual Ordinaria Variable | 10.245% |
| Tasa Anual Moratoria Variable | 20.49% |
| Saldo Inicial (Monto Inicial) del Crédito | 132,295,450.00 |

| | |
|---|---|
| Fecha Límite de Pago (Próximo Pago)* | 05/06/2020 |
| Capital | 1,880,000.00 |
| Intereses | 315,966.88 |
| Seguro | 0.00 |
| I.V.A. | 0.00 |
| Monto del Próximo Pago | 2,195,966.88 |

*Si la fecha corresponde a un día inhábil bancario, el pago podrá realizarse sin cargo adicional el siguiente día hábil bancario.

| CARTERA VIGENTE | Inicio del Periodo | Final del Periodo |
|---|---|---|
| Saldo al | 01/05/2020 | 31/05/2020 |
| Capital | 37,695,450.00 | 35,815,450.00 |
| Interés Devengado | 279,836.36 | 275,196.96 |
| Comisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros | 0.00 | 0.00 |
| Total | 37,975,286.36 | 36,090,646.96 |
| Comisiones Cobradas en el Periodo | | 0.00 |

| CARTERA VENCIDA | Inicio del Periodo | Final del Periodo |
|---|---|---|
| Saldo al | 01/05/2020 | 31/05/2020 |
| Capital | 0.00 | 0.00 |
| Interés Ordinario | 0.00 | 0.00 |
| Interés Moratorio | 0.00 | 0.00 |
| Otros | 0.00 | 0.00 |
| Total | 0.00 | 0.00 |

## DETALLE DE MOVIMIENTOS

| FECHA | DESCRIPCIÓN | CARGOS | ABONOS |
|---|---|---|---|
| 05/05/2020 | INTERESES DEVENGADOS | 324,610.18 | |
| 05/05/2020 | PAGO DE INTERESES | | 324,610.18 |
| 05/05/2020 | PAGO A CAPITAL | | 1,880,000.00 |

## CARGOS OBJETADOS POR EL CLIENTE

| Fecha de Cargo | Referencia | Descripción | Importe | Fecha Aclaración | Folio Aclaración |
|---|---|---|---|---|---|

- Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio.
- Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios.

Crédito Multiva Simple

- **En caso de aclaraciones, reclamaciones o inconformidades con alguno de los movimientos de tu estado de cuenta, puedes comunicarte a nuestro Centro de Atención Telefónica Línea Multiva al 55 5117 9000 ó 55 5279 5858 para presentar tu solicitud de aclaración.**
- **Banco Multiva, S.A. Institución De Banca Múltiple Grupo Financiero Multiva recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Calle Cerrada Tecamachalco, No. 45, 5° Piso, Col. Reforma Social, C.P. 11650, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico aclaraciones_une@multiva.com.mx o a los teléfonos 55 5284 6200 y 800 685 8482 Ext. 56285 y 56612 Fax 55 5540 1671, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y teléfono 55 5340 0999 y 800 999 8080.**
- **Cualquier aclaración o inconformidad, deberás presentarla dentro de los 90 días siguientes al corte de tu estado de cuenta.**
- **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y teléfonos 55 5340 0999 y 800 999 8080.**
- Para consulta de comisiones con fines informativos y de comparación en www.condusef.gob.mx
- Al realizar pagos anticipados a tu crédito, disminuyen los intereses y por lo tanto la cantidad a pagar en cada periodo.
- Tu estado de cuenta puede contener alguna de las siguientes abreviaturas:

| | |
|---|---|
| I.V.A. | Impuesto al Valor Agregado |
| R.F.C. | Registro Federal de Contribuyentes |
| No. | Número |
| A.F. | Arrendamiento Financiero |
| N.S. | Número de Serie |

- Para cualquier comentario o sugerencia acerca de nuestro servicio escríbenos a **calidad@multiva.com.mx**
- Conforme a lo estipulado en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, podrás consultar nuestro **Aviso de Privacidad** en www.multiva.com.mx dentro del apartado "Su información personal está segura con Multiva" en cada una de las entidades financieras del Grupo.

**MultivaNet**

Descubre lo fácil que es **tener tu banco** en casa

Realiza tus operaciones de forma **rápida y segura** en nuestra **Banca Digital**

Si aún no cuentas con el servicio **mándanos un Whatsapp al 55 2972 2168** o comunícate con tu ejecutivo de Sucursal.

**Municipio de Cuautitlan**

Numero de Contrato:

05 MAY 2020

OPERADO

| | 2020 |
|---|---|
| | Abril |
| Monto de Crédito: | **132,295,450.00** |
| Saldo Insoluto: | 37,695,450.00 |
| Fecha de Pago: | 05/05/2020 |
| Cantidad a Pagar: | 2,530,610.40 |

se compone de:

| | | |
|---|---|---|
| **Capital:** | 1,880,000.00 | > $ 2,204,610.18 |
| Intereses: | 324,610.18 | |
| Gtos Admitivos | 326,000.22 | |

Gmail

05 MAY 2020
OPERADO

dayna maraz <dayna.maraz@gmail.com>

# PRÓXIMA AMORTIZACIÓN DE CRÉDITO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN CON BANCO MULTIVA (05 MAY 2020)

1 mensaje

**Itzamara Salazar Volante** <itzamara.salazar@multiva.com.mx> 20 de abril de 2020 a las 17:22
Para: "dayna.maraz@gmail.com" <dayna.maraz@gmail.com>
CC: Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez <eduardo.escobedo@multiva.com.mx>, Alfredo Vargas Lapayre <alfredo.vargas@multiva.com.mx>, Karina Ofelia Mora Solis <karina.mora@multiva.com.mx>

Buen día!

Te informamos que la próxima amortización del crédito, queda de la siguiente manera:

1
Municipio de Cuautitlán
Número de contrato:
LD1112400049

Monto de Crédito:
$132,295,450.00
( CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
Saldo Insoluto:
$37,695,450.00
( TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
Fecha de pago:
05-may-20

Cantidad a Pagar M.N.:
$2,204,610.18
( DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 18/100 M.N.)

Se compone de:

Capital:
$1,880,000.00
( UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
Intereses M.N.:
$324,610.18
( TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 18/100 M.N.)

Lo anterior, con la finalidad de que puedan ir preparando las cartas de instrucción para la entrega de remanentes, descontando el importe antes señalado.

Agradezco la atención al presente y quedo de ustedes para cualquier duda o aclaración.

Saludos!

Itzamara Salazar Volante

Banca de Gobierno
Cerrada de Palomas #22
Col. Reforma Social C.P. 11650 CDMX
Tel. (55) 5284-6378 o (55) 5284-6200 Ext. 56378
[Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: Banco]
[Descripción: Sin título]

05 MAY 2020

OPERADO

NOTIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: Éste correo electrónico, incluyendo cualquier anexo, puede contener información confidencial o privilegiada y es para ser usado únicamente por el (los) destinatarios del mismo. Está prohibido cualquier revisión, uso, publicación o distribución de su contenido. Si usted no es el receptor apropiado, por favor contacte a quien lo envió respondiendo éste mensaje y destruya todas las copias del mensaje original.

P Antes de imprimir este correo, piensa si realmente es necesario hacerlo

---

**2 archivos adjuntos**

image001.png
2K

image002.jpg
32K

05 MAY 2020

OPERADC



2009-2012
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA, DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2009 – 2012, EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, CELEBRADA PREVIAMENTE CONVOCADOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO LOS CC. MÉDICO PEDIATRA FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ, PRIMER REGIDOR, C. P. ALDO LEDEZMA REYNA, SEGUNDO REGIDOR, C. ELSA LUCIA JIMÉNEZ TORRES, TERCERA REGIDORA, C. ROSARIO JULIETA GONZÁLEZ GARCÍA, CUARTA REGIDORA, LIC. LAURA XÓCHITL HERNÁNDEZ VARGAS, SEXTA REGIDORA, C. ARTURO GUERRERO HERNÁNDEZ, SÉPTIMO REGIDOR, C. MINERVA ISABEL CERVANTES RODRÍGUEZ, OCTAVA REGIDORA, L.C. Y M.A. VÍCTOR MANUEL ROCHA VIAIZ, NOVENO REGIDOR, C. ELOY EDUARDO ESTEVA HERNÁNDEZ, DÉCIMO REGIDOR, ASISTIDOS POR EL LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. ——————————

PUNTO UNO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A EXCEPCIÓN DEL LIC. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, QUINTO REGIDOR. DESAHOGADO. ——————————

PUNTO DOS.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO DOS, DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PUNTO ANTERIOR, SE DA FE DE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR. DESAHOGADO. ——————————

PUNTO TRES.- EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO TRES, INSTRUYO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. ——————————

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACTA QUINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DONDE SE APRUEBA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N). EXPONE: C. P. RICARDO ARIAS ALARCÓN, TESORERO MUNICIPAL.

HECHO LO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. DESAHOGADO. ——————————

PUNTO CUATRO.- EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO, DEL ORDEN DEL DÍA: CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACTA QUINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DONDE SE APRUEBA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). TIENE EL USO DE LA PALABRA EL C.P. RICARDO ARIAS ALARCÓN, TESORERO MUNICIPAL. ——————————

EN USO DE LA PALABRA, EL TESORERO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: BUENAS NOCHES SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES EDILES: EN EL ACTA QUINTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA, CELEBRADA EN FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN EL DESAHOGO PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACORDÓ AUTORIZAR A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL

ΟΡΚΩΜΟΣΙΑ

05 MAY 2020

ΟΡΚΩΜΟΣΙΑ

SECRET
M.AVUNI
2009

05 MAY 2020

OPERADC

**ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA 3/AGOSTO/2010** 2

**CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y AL C. P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL; PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LA H. LVII LEGISLATURA PARA CONTRATAR UN CRÉDITO SIN EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO HASTA POR LA CANTIDAD DE $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS, PÓLIZAS DERIVADOS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE SEA PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA $13'000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), ASÍ COMO FINANCIAR Y REFINANCIAR OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA CONSISTENTE EN:**

| NOMBRE DE LA OBRA | COMUNIDAD BENEFICIADA | COSTO EN PESOS |
|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "BICENTENARIO" | COLONIA EL INFIERNILLO | 28,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO CALZADA DE GUADALUPE A F.F.C.C.) | COLONIA CENTRO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN EMISOR PONIENTE | CUAUTITLÁN EMISOR PONIENTE | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN PROLONGACIÓN MORELOS | FRACCIONAMIENTO CRISTAL | 900,000.00 |
| INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN PUENTE FRESNOS | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | 10,000,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA SANTA MARÍA (TRAMO AVENIDA TEYAHUALCO-PROLONGACIÓN MORELOS) | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | 5,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | 1,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | 6,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO ENRIQUE DUNANT-CALZADA DE GUADALUPE) | PUENTE JABONERO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE 4 CASETAS DE CONTROL, 4 PILETAS DE DESCARGA FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS | RANCHO SAN BLAS | 1,898,350.52 |
| REENCARPETADO DEL LIBRAMIENTO SAN MATEO IXTACALCO (TRAMO DE CALLE DIAMANTE -A CALLE 5 DE MAYO | SAN MATEO IXTACALCO | 12,000,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE ENCINOS (TRAMO CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO-AVENIDA TEYAHUALCO) | SANTA MARÍA LAS TROJES | 3,000,000.00 |
| | TOTAL DE FINANCIAMIENTO: | $88,798,350.52 |

...RETARIA DEL ...YUNTAMIENTO

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE FERRONALES OTE. 1ª. ETAPA COL. LA ROMITA (2008) 1301-1-314-731-8 | COLONIA ROMITA | |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TLAXCULPAS (2008) 1301-1-333-734-8 | COLONIA TLAXCULPAS | |
| ENTUBADO DE ZANJA EN SAN FRANCISCO CASCANTITLA (2008, 2009) 1301-1-337-734-9 | COLONIA SAN FRANCISCO CASCANTITLA | [illegible].68 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN CALLE STA. MARÍA, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS (2009) 1301-1-362-734-9 | COLONIA VILLAS DE CUAUTITLÁN | 2,760,799.09 |
| TOTAL REFINANCIAMIENTO | | [illegible] |
| TOTAL OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA | | 96,000,000.00 |

**SEGUNDO.- EL DESTINO DE LOS RECUROS QUE SE OBTENGAN DE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE $150'000,000.00 (CIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) SE DESTINARÁN $96'000,000.00 (CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N) PARA PAGAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:**

**A) INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS**

**A.1) FINANCIAMIENTO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA**

| OBRA | COMUNIDAD BENEFICIADA | COSTO EN PESOS |
|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "BICENTENARIO" | COLONIA EL INFIERNILLO | 28,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO CALZADA DE GUADALUPE A F.F.C.C.) | COLONIA CENTRO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN EMISOR PONIENTE | CUAUTITLÁN EMISOR PONIENTE | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN PROLONGACIÓN MORELOS | FRACCIONAMIENTO CRISTAL | $ 900,000.00 |
| INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN PUENTE FRESNOS | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | $ 10,000,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA SANTA MARÍA (TRAMO AVENIDA TEYAHUALCO-PROLONGACIÓN MORELOS) | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 5,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 1,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | 6,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO ENRÍQUE DUNANT-CALZADA DE GUADALUPE) | PUENTE JABONERO | $ 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE 4 CASETAS DE CONTROL, 4 PILETAS DE DESCARGA FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS | RANCHO SAN BLAS | $ 1,898,350.52 |
| REENCARPETADO DEL LIBRAMIENTO SAN MATEO IXTACALCO (TRAMO DE CALLE DIAMANTE -A CALLE 5 DE MAYO | SAN MATEO IXTACALCO | $ 12,000,000.00 |

2009-2012
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE ENCINOS (TRAMO CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO-AVENIDA TEYAHUALCO) | SANTA MARÍA LAS TROJES | $ 3,083,000.00 |
| TOTAL DEL FINANCIAMIENTO | | $ 68,408,350.66 |

A.2) REFINANCIAMIENTO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE FERROMALES ORTE. 1A ETAPA COL LA ROMITA (2008) 1301-1-314-731-8 | COLONIA ROMITA | 1,252,554.53 |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TLAXCULPAS (2008) 1301-1-339-734-8 | COLONIA TLAXCULPAS | $ 1,668,120.73 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN SAN FRANCISCO CASCANTITLA (2008, 2009) 1301-1-337-734-9 | COLONIA SAN FRANCISCO CASCANTITLA | $ 1,480,469.66 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN CALLE STA. MARÍA, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS (2009) 1301-1-362-734-9 | COLONIA VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 2,760,759.04 |
| TOTAL DEL REFINANCIAMIENTO | | $ 7,201,649.46 |

A.3) ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA

| | |
|---|---|
| ADQUISICIÓN DE 30 UNIDADES EQUIPADAS PARA PATRULLAS | $13,000,000.00 |

| | |
|---|---|
| (A) TOTAL INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS | $ 109,000,000.00 |

B) REESTRUCTURA Y/O REFINANCIAMIENTO DE:

| INSTITUCIÓN | MONTO |
|---|---|
| BANOBRAS | 55,000,000.00 |
| ISSEMYM | 86,000,000.00 |
| TOTAL (B) | $141,000,000.00 |

TOTAL = (A)+(B)=(C)= $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N).

TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO SERÁ DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, INCLUIDOS LOS PERIODOS DE DISPOSICIÓN Y AMORTIZACIÓN, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRIMERA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO.

CUARTO.- LAS CANTIDADES DE QUE DISPONGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, EN EL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO, CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN, CAUSARÁN INTERÉS NORMALES Y MORATORIOS A LA TASA QUE TENGA APROBADA LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE ACUERDO A LAS BASES FIJADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y QUE CONSTEN EN LAS NORMAS GENERALES DE CRÉDITO DE LA PROPIA INSTITUCIÓN FINANCIERA, ESTAS TASAS DE INTERÉS TENDRÁN EL CARÁCTER DE REVISABLES CUANDO ASÍ SE PRECISEN EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO.

QUINTO.- EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ACREDITADO, CONFORME AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE SE CELEBRE CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN, SERÁ CUBIERTO A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA ACREDITANTE EN LOS PLAZOS QUE SE FIJEN EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL MEDIANTE EXHIBICIONES CON VENCIMIENTO MENSUAL SEGÚN SE PACTE INTEGRADOS CON ABONOS MENSUALES QUE COMPRENDAN CAPITAL E INTERÉS SIN QUE EXCEDAN DE QUINCE AÑOS.

SEXTO.- LA FUENTE ESPECÍFICA Y DIRECTA DE PAGO DEL CRÉDITO CONTRATADO POR LA CANTIDAD DE HASTA $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) SERÁ LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 30% DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO28), PRESENTES Y

4-2012
ETARÍA DEL
ONTAMIENTO

05 MAY 2020

OPENDOC

SHIFTXIO

05 MAY 2023
OPERADC



FUTURAS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 25% DE LOS INGRESOS ANUALES DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33), PRESENTES Y FUTUROS NO COMPROMETIDOS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SÉPTIMO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, FORMALIZA LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS FINANCIAMIENTOS, AUTORIZA LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE DE INGRESOS FEDERALES (RAMO 28), LE CORRESPONDAN, SIEMPRE Y CUANDO LA GARANTÍA NO EXCEDA EN NINGÚN EJERCICIO FISCAL EL 30% DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EL CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, LO CUAL PERMANECERÁ VIGENTE, POR EL PERIODO QUE DURE EL PLAZO DE AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 264, FRACCIÓN IV Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. DE IGUAL FORMA, EN CASO DE QUE SE REQUIERA, PODRÁ GIRARSE INSTRUCCIÓN CON CARÁCTER IRREVOCABLE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE RETENGA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO28), EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LAS AMORTIZACIONES DEL CRÉDITO, ASÍ COMO LOS INTERESES QUE POR EL MISMO SE GENEREN.

OCTAVO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, AUTORIZA A LLEVAR A CABO LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS SEÑALADOS Y ESTA AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA, SERÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

NOVENO.- EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ ESTABLECER EL MECANISMO DE PAGO QUE CONSIDERE MÁS ADECUADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO, YA SEA A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO O A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO A CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO Y EL MECANISMO DE PAGO DEL MISMO.

DÉCIMO.- SE AUTORIZAN A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C. JUAN ISRAEL SALCEDO OVIEDO, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE ACTÚEN CON LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE MEJORES CONDICIONES OFREZCAN, LAS BASES, CONDICIONES Y MODALIDADES QUE ESTIME NECESARIAS O PERTINENTES RESPECTO A LAS OPERACIONES QUE AQUÍ SE AUTORIZAN Y PARA QUE CONCURRAN A LA FIRMA DEL CONTRATO O CONTRATOS RELATIVOS POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES LEGALMUNTE INVESTIDOS.

DÉCIMO PRIMERO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NO ES AVAL NI GARANTE EN EL PRESENTE FINANCIAMIENTO, QUE SE LE AUTORICE AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. DESALOGADO.

EN ESTE TENOR Y DERIVADO DE LA SESIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS UNIDAS DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO Y LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2010, LLEVADA A CABO EN LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE TUVO A BIEN APROBAR A ESTE MUNICIPIO LA CONTRATACIÓN DEL MISMO CRÉDITO BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS, PERO POR UN IMPORTE DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) POR LO QUE SE SOLICITA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LO SIGUIENTE:

CONTRATAR UN CRÉDITO SIN EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ASESORÍAS DERIVADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO.

OPENADC

- 5 MAY 2021

SECRET
LAND

200

CONFIDENTIAL

MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS POR UN IMPORTE DE $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N), EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR LA CANTIDAD DE $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N), Y [illegible] DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA, HASTA POR LA CANTIDAD DE $45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CUYO DESTINO SERÁ:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | | | |
| | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA CUAUTITLÁN | COLONIA EL TECOLOTE | PODER A LA COMUNIDAD DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE SOLO CUENTA CON UNA CANCHA PEQUEÑA, Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE ENTRE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO | $0'000.00 | 25,000.00 M2 | $20'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA VIAL | | | |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN ENLACE PONIENTE, DERIVADO DE LA INCORPORACIÓN DE CONCESIÓN ORIENTE | CUAUTITLÁN – CRUCERO PONIENTE | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 25'000.00 | 000.00 MTS. | $25'000,000.00 |
| 3 | ORDENAMIENTO PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL | ENLACE CON EL MUNICIPIO DE MORELOS | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | $0'000.00 | 3 PUENTES | $5'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO | | | |
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES | $0'000.00 | 1 CENTRO | $15'000,000.00 |
| | | | | | | $65'000,000.00 |

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, 259 FRACCIÓN II, INCISO A), 260, 261, 262, Y 264 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, POR CONDUCTO DE LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y C. P. RICARDO ARIAS ALARCÓN, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LOS ACTOS Y GESTIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ASESORÍAS DERIVADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON

05 JUN 2020

OFICIO

SIN TEXTO

2006
SECRET
AYUN

05 MAY 2020

OPERADO

**ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 7**
**CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA**
**3/AGOSTO/2010**

**BANOBRAS POR UN IMPORTE DE $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N), EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UN MONTO DE $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), Y LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA HASTA POR LA CANTIDAD DE $45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) CUYO DESTINO SERÁ EL SIGUIENTE:**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | | | |
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA CUICHITEMALCO | COLONIA EL TEPETATILLO | DOTAR A LA COMUNIDAD DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE SOLO CUENTA CON UNA UNIDAD SEMI EQUIPADA, Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE ENTRANDO EL BANOBRAS | $5,000.00 | 10,000.00 M2. | $50,000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA VIAL | | | |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN CRUCE PONIENTE, ENTRADA Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE LAS CERRADAS | CUAUHTÉMOC - ENTRADA PONIENTE | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 250,000.00 | 600.00 M2. | $150,000,000.00 |
| 3 | PAVIMENTACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE PUENTE FRESNOS | FRACCIONAMIENTO LOS ROSALES | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 50,000.00 | 3 PUENTES | $150,000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO | | | |
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS | 50,000.00 | 1,000.00 | $100,000,000.00 |
| | | | | | | $45'000,000.00 |

**SEGUNDO.- LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO, SON PARA INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LOS CUALES HAN SIDO INCLUIDOS EN EL PLAN DE DE DESARROLLO MUNICIPAL 2009 – 2012, CONSISTENTE EN:**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | | | |
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA CUICHITEMALCO | COLONIA EL TEPETATILLO | DOTAR A LA COMUNIDAD DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE SOLO CUENTA CON UNA UNIDAD SEMI EQUIPADA, Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE ENTRANDO EL BANOBRAS | $5,000.00 | 10,000.00 M2. | $50,000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA VIAL | | | |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN CRUCE PONIENTE, ENTRADA Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE LAS CERRADAS | CUAUHTÉMOC - ENTRADA PONIENTE | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 250,000.00 | 600.00 M2. | $150,000,000.00 |
| 3 | PAVIMENTACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE PUENTE FRESNOS | FRACCIONAMIENTO LOS ROSALES | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 50,000.00 | 3 PUENTES | $150,000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO | | | |

05 NOV 2020

OFICIADO

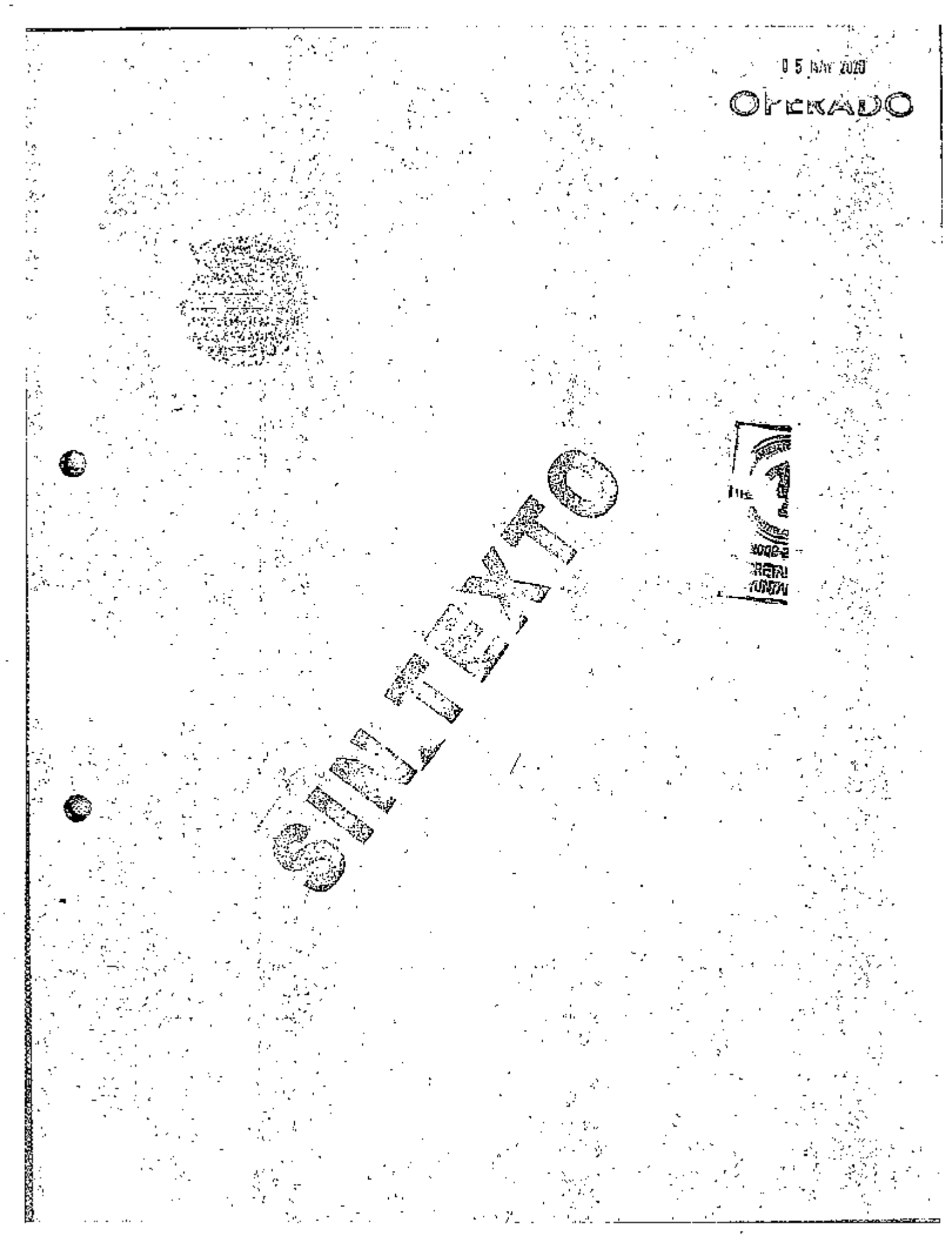

05 MAY 2020

OPERADO

ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
3/AGOSTO/2018

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | CENTRO LOMA BONITA | MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DE LOS CIUDADANOS | 25,000.00 | 1,500.00 | |

TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO DEL CRÉDITO SERÁ HASTA DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EN CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, CELEBRE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A UN PLAZO MENOR DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES, EL MUNICIPIO PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO DEL CRÉDITO MEJORANDO SU PERFIL DE ENDEUDAMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO AL INCLUIR DICHA AMPLIACIÓN NO SE REBASE EL PLAZO ORIGINALMENTE AUTORIZADO DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES.

CUARTO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, DEBERÁ CONTRATAR LOS CRÉDITOS AUTORIZADOS CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS, JURÍDICAS Y DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

QUINTO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NO ES AVAL, GARANTE, NI DEUDOR SOLIDARIO DEL CRÉDITO AUTORIZADO AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO.

SEXTO.- LAS CANTIDADES DE QUE DISPONGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, EN EL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO, CAUSARÁN INTERESES NORMALES Y MORATORIOS A LAS TASAS QUE TENGA APROBADAS LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, DE ACUERDO A LAS BASES FIJADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO DE LA PROPIA INSTITUCIÓN BANCARIA O INSTITUCIONES BANCARIAS. ESTAS TASAS DE INTERÉS TENDRÁN EL CARÁCTER DE REVISABLES CUANDO ASÍ SE PRECISE EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO.

SÉPTIMO.- EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ACREDITADO, CONFORME AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE SE CELEBRE, SERÁ CUBIERTO AL BANCO ACREDITADO EN LOS PLAZOS QUE SE FIJEN EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL, MEDIANTE EXHIBICIONES CON VENCIMIENTO MENSUAL, SEGÚN SE PACTE, INTEGRADOS CON ABONOS MENSUALES QUE COMPRENDAN CAPITAL E INTERESES, SIN QUE EXCEDAN DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES.

OCTAVO.- LA FUENTE ESPECÍFICA DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, SERÁ HASTA EL 30% DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28), PRESENTES Y FUTURAS QUE LES CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 25 % DE LOS INGRESOS ANUALES DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33), PRESENTES Y FUTUROS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

NOVENO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FINANCIAMIENTO MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES (RAMO 28), LE CORRESPONDAN, SIEMPRE Y CUANDO LA GARANTÍA NO EXCEDA EN NINGÚN EJERCICIO FISCAL EL 30% DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO.

DÉCIMO.- PARA LLEVAR A CABO LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ ESTABLECER EL MECANISMO DE PAGO QUE CONSIDERE MÁS ADECUADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO, YA SEA A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO O A TRAVÉS DE UN MANDATO DE PAGO. PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, A CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO Y EL

05 MAY 2020

OPERADO

OPERADO

05 MAY 2020
OPERADC



MECANISMO DE PAGO DEL MISMO.

DÉCIMO PRIMERO.- LA AFECTACIÓN DE LA FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SERÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SUCESIVOS EN CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

DÉCIMO SEGUNDO.- LA VIGENCIA PARA CONTRATAR Y APLICAR EL FINANCIAMIENTO, SERÁ POR EL PERIODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009 – 2012, (18 DE AGOSTO DEL AÑO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012); EN CASO DE REQUERIR MAYOR PLAZO O MODIFICACIONES DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA H. LEGISLATURA LOCAL O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DÉCIMO TERCERO.- LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO QUE SE AUTORICE, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL MISMO, DEBERÁN SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

DÉCIMO CUARTO.- SE AUTORIZAN A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C.P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PACTEN CON LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE MEJORES CONDICIONES OFREZCAN, LAS BASES, CONDICIONES Y MODALIDADES QUE ESTIME NECESARIAS O PERTINENTES RESPECTO A LAS OPERACIONES QUE AQUÍ SE AUTORIZAN Y PARA QUE CONCURRAN A LA FIRMA DEL CONTRATO O CONTRATOS RELATIVOS POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

MÉDICO PEDIATRA FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JESÚS REYES GALLARDO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ
PRIMER REGIDOR

C. ALDO LEYZAOLA REYNA
SEGUNDO REGIDOR

C. ELSA LUCIA JIMÉNEZ TORRES
TERCERA REGIDORA

OPENADO
05 MAY 2020




OLAM FIJI

05 MAY 2020

OPDAPAS

ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 10
CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
3/AGOSTO/2018

C. ROSARIO JULIETA GONZÁLEZ GARCÍA
CUARTA REGIDORA

LIC. LAURA XOCHITL HERNÁNDEZ VARGAS
SEXTA REGIDORA

C. ARTURO GUERRERO HERNÁNDEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. MINERVA ISABEL CERVANTES RODRÍGUEZ
OCTAVA REGIDORA

L.C. Y M.A. VÍCTOR MANUEL ROCHA VIAIZ
NOVENO REGIDOR

C. ELOY EDUARDO ESTEVA HERNÁNDEZ
DÉCIMO REGIDOR

LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SIN TEXTO

05 MAY 2020
OPERADO

05 MAY 2020

OPERADC

**CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE (EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, COMO ACREDITANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO EL "BANCO", REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HECTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, COMO ACREDITADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO EL "MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESUS REYES GALLARDO, SINDICO PROPIETARIO, LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y C.P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## DECLARACIONES

**I.** Declara el Municipio, a través de sus apoderados, en la fecha del presente Contrato y en cada Fecha de Disposición (según dicho término se define más adelante):

(a) Que es parte integrante del Estado de México, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

(b) Que la Honorable Legislatura del Estado, mediante Decreto número 109, publicado en la gaceta del Gobierno Constitucional del Estado de México (el "Periódico Oficial") el día 16 de Agosto de 2010 (el "Decreto 109"), y en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de Agosto de 2010 (la "Sesión del Cabildo"), el Cabildo del Municipio, ("el Cabildo"), según se desprende de la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de fecha 6 de Abril de 2011, autorizaron: (i) al Municipio, para que contrate un crédito hasta por la cantidad de $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) meses, sin período de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mas comisiones y honorarios por asesorías derivados de la estructuración y contratación del crédito mas el Impuesto al Valor Agregado que generen dichas erogaciones, que son parte de la estructura financiera del crédito, cuyo destino será reestructurar y/o refinanciar el saldo de la deuda contratada con BANOBRAS, por un importe de $55,000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el saldo de la deuda registrada con el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, por un importe de $86,000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), la realización de obra pública productiva, hasta por la cantidad de $45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más los accesorios financieros correspondientes, con la institución o instituciones bancarias que ofrezcan las mejores condiciones para el Municipio. El crédito o créditos que se contraten con base en la autorización deberán destinarse a reestructurar o refinanciar el saldo de la deuda contratada con el Banco

05 MAY 2020

OPERADO

Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ("Banobras"), el saldo de la deuda registrada con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, la realización de obra pública productiva, según se describe en el Decreto [illegible] Municipio para que como fuente especifica de pago y en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas de la contratación de crédito o créditos referidos en el punto anterior, afecte a favor de la institución o instituciones bancarias con las que celebre el contrato o contratos de crédito, hasta el 30% de los ingresos derivados de las participaciones presentes o futuras ("Ramo 28") que en ingresos federales le correspondan al Municipio, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como la afectación de hasta el 25% de los ingresos anuales derivados del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33), presentes y futuros que le correspondan al Municipio, de conformidad con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley de Coordinación Fiscal y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que conforme al Reglamento del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, lleve la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado; (iii) al Municipio para que a través de sus funcionarios apoderados mencionados en el proemio de este Contrato y en la Sesión del Cabildo, concurra a la suscripción de los contratos que se celebren con base en el Decreto 109 y pacten las condiciones que se estimen más convenientes para el Municipio. Se adjunta al presente Contrato como Anexo "A", una copia de la publicación del Decreto 109 y de la Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento conteniendo el Acta de la Sesión del Cabildo.

(c) Que con base en las disposiciones antes referidas del Decreto 109 y la Sesión del Cabildo, el Municipio tiene la intención de celebrar, con el carácter de fideicomitente, un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago identificado con el número 232-9 (en lo sucesivo, el "Contrato de Fideicomiso" y, el fideicomiso a ser constituido en los términos del mismo, el "Fideicomiso"), con CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA (el "Fiduciario"), a cuyo patrimonio el Municipio aportará en forma irrevocable: (i) el derecho a percibir y los ingresos derivados del 30% (TREINTA POR CIENTO) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones (actualmente incluidos en el Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación), conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, o cualquier otro fondo que lo sustituya y/o complemente por cualquier causa; y (ii) hasta el 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) de los ingresos anuales derivados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33) presentes y futuras que le correspondan al Municipio (en lo sucesivo, ambos porcentajes designados como "Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos"), para que con dicha afectación el Fiduciario realice, por cuenta del Municipio, el pago del principal, intereses, comisiones y cualesquiera otras cantidades pagaderas conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación (según dicho término se define más adelante), en los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso.

05 MAY 2020

OPERADO

(d) Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 109 y la Sesión del Cabildo, los funcionarios municipales mencionados en el proemio de este Contrato (los "Funcionarios") están autorizados para gestionar, negociar y acordar los términos y condiciones del presente Contrato y para suscribir el presente Contrato y los demás Documentos de la Operación.

(e) Que su cargo lo acreditan en términos de las Constancias de Mayoría emitidas por el Instituto Electoral del Estado de México y nombramientos aprobados por el Cabildo del Municipio. Copia de dichas constancias y dichos nombramientos se adjuntan al presente Contrato como Anexo "B".

(f) Que ha proporcionado al Banco la información y documentación que se describe en el Anexo "C" y que dicha información y documentación refleja en forma veraz su situación financiera, legal, contable y administrativa, la cual sirvió de base para la celebración del presente Contrato, información que a la fecha de firma del presente no ha sufrido modificación alguna de importancia.

(g) Que no ha ocurrido ningún cambio en la situación financiera, económica y/o política del Municipio desde que concluyó el periodo analizado en la documentación e información financiera más reciente a que se refiere la Declaración (f) anterior, que haya tenido, tenga, o pueda esperarse que tenga, un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante), y no existe ninguna otra circunstancia, evento o condición que haya tenido, tenga o pueda esperarse que tenga un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante).

(h) Que la celebración y cumplimiento por el Municipio de este Contrato y los demás Documentos de la Operación (según dicho término se define más adelante) y las operaciones contempladas en cada uno de los mismos, incluyendo, sin limitar, el pago de principal, intereses, comisiones y cualesquiera otras cantidades, el registro de este Contrato ante el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México (el "Registro Estatal"), el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (el "Registro Federal") y cualquier otro registro que resulte aplicable, incluyendo cualquier registro aplicable conforme al Contrato de Fideicomiso, y la afectación del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos al Fideicomiso: (i) han sido debidamente autorizados de conformidad con la Constitución del Estado de México, la Ley de Deuda Pública del Estado de México, el Decreto 109, la Sesión del Cabildo y cualesquiera otra ley, reglamento o decreto aplicables, (ii) no incumplen o contravienen (A) la Constitución del Estado de México o cualquier ley, reglamento o decreto aplicables, o (B) cualquier préstamo, convenio o cualquier otro instrumento en los que el Municipio sea parte o conforme al cual se encuentre obligado.

(i) Que a la fecha del presente Contrato el Municipio no ha contratado financiamientos al amparo del Decreto 109 y la Sesión de Cabildo, que excedan las cantidades autorizadas, incluyendo las cantidades bajo el Crédito (como dicho término se define más adelante), por lo que el Municipio está autorizado para contratar el financiamiento

05 MAY 2020

OPEKADC

que el Banco le otorga de conformidad con los términos del presente Contrato con cargo del monto disponible de financiamientos autorizados por dicho Decreto de conformidad con lo autorizado en la Sesión del Cabildo y cualquier otra ley aplicable.

(j) Que la contratación del Crédito materia del presente Contrato fue autorizada y se encuentra dentro de los límites establecidos por el Congreso del Estado de México y el Cabildo del Municipio y que previo a la celebración del presente Contrato ha obtenido todas y cada una de las opiniones favorables y autorizaciones necesarias para celebrar el presente Contrato y los demás Documentos de la Operación y para afectar el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos al Fideicomiso, así como que sus representantes cuentan con las autorizaciones, facultades y capacidad legal suficientes para tales efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México, mismas que no les han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna a la fecha de celebración del presente Contrato.

(k) Que el Municipio no se encuentra en incumplimiento de financiamiento alguno que en términos de la Ley de Deuda Pública constituya deuda pública del Municipio.

(l) Que ninguna acción, demanda o cualesquier otro procedimiento legal, procedimiento arbitral o investigación ha sido instaurada, o previsiblemente será instaurada, en contra del Municipio en relación con las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio.

(m) Que todos los documentos, reportes, programas financieros, u otra información escrita en relación con el Municipio que haya sido proporcionada al Banco en relación con la celebración del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación son verdaderos y correctos en todos sus aspectos sustanciales y no contienen información errónea en relación con algún hecho o circunstancia, u omiten señalar algún hecho sustancial o cualquier hecho que pueda hacer que las declaraciones contenidas en el presente Contrato o en los demás Documentos de la Operación sean erróneas o incorrectas. No existe ningún hecho, evento o circunstancia conocida por el Municipio que no haya sido divulgada al Banco por escrito, cuya existencia pudiera razonablemente esperarse que tuviera un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante).

II. Declara el Banco, a través de sus representantes:

(a) Que es una sociedad anónima, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, autorizada para operar como Institución de Banca Múltiple, como lo acredita con la escritura pública número 19,461, de fecha 5 de Octubre de 2006, otorgada ante el Licenciado Arturo Talavera Autrique, notario público número 122, de la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el número de folio mercantil 355,867, el 10 de Noviembre de 2006.

PERAJDC

(b) Los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo [illegible] comparecen a la firma del presente Contrato, manifestando contar con las facultades para hacerlo, sin que hasta la fecha les hayan sido revocadas ni modificadas en forma alguna, como lo acreditan con la escritura pública número 49,606, de fecha 29 de Noviembre de 2010, otorgada ante el Licenciado Erik Namur Campesino, notario público número 94, de la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el número de folio mercantil 355,867, el 4 de enero de 2011.

Por lo anterior, las partes se sujetan a lo que estipulan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** Apertura del Crédito. Sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato, el Banco pone a disposición del Municipio durante el Periodo de Disponibilidad (según dicho término se define más adelante) un crédito simple de hasta un monto principal total de $132'295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) (en lo sucesivo el "Crédito"). Dentro del importe del Crédito no quedan comprendidos los intereses que deba cubrir el Municipio al Banco conforme al presente Contrato.

El Crédito será dispuesto por el Municipio conforme a lo estipulado en la Cláusula Cuarta siguiente. Las cantidades del Crédito dispuestas conforme a este Contrato y pagadas no podrán volver a ser dispuestas por el Municipio.

**SEGUNDA.** Destino. El Crédito deberá ser destinado por el Municipio para reestructurar y/o refinanciar la deuda registrada con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios por un importe de $86,000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la realización de obra pública productiva por un importe de $45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), así como la cantidad de $1,295,450.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) para cubrir el pago de comisiones y gastos relacionados con el Crédito.

**TERCERA.** Vigencia. El plazo de vigencia de este Contrato es de 10 (diez) años, contados a partir de la Fecha de Disposición (como dicho término se define más adelante), en la inteligencia de que seguirá surtiendo sus efectos mientras existan saldos insolutos a cargo del Municipio.

No obstante lo anterior, el crédito podrá ser refinanciado en la cantidad de $17,000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por un plazo adicional de 5 (cinco) a 10 (diez) años a partir de que se cumpla el plazo original de 10 (diez) años, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas: a) que las condiciones prevalecientes de mercado en ese momento, permitan a la tesorería del Banco otorgar dicho crédito; b) que no exista ni haya existido una Causa de

05 MAY 2020

Vencimiento Anticipado bajo este Contrato ni ningún Efecto Material Adverso (dicho término se define mas adelante); c) que se obtengan las Autorizaciones Gubernamentales y cualquier otra autorización necesaria, incluyendo la autorización de los comités de crédito del Banco; y d) los registros correspondientes, así como las garantías necesarias que en su momento solicite el Banco.

**CUARTA.** Disposición del Crédito. (a) El Municipio dispondrá del Crédito en una disposición (la "Disposición"). La Disposición del Crédito se podrá realizar en cualquier Día Hábil (según se define éste término más adelante), dentro de un plazo que no podrá exceder 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de firma del presente Contrato (dicho periodo, el "Periodo de Disponibilidad"), sujeto a que el Municipio satisfaga todas y cada una de las condiciones establecidas en la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato.

(b) La Disposición se podrá realizar en cualquier Día Hábil, dentro del Periodo de Disponibilidad (la fecha en que se realice dicha Disposición, en lo sucesivo, la "Fecha de Disposición"), siempre y cuando el Municipio haya entregado al Banco con por lo menos tres (3) Días Hábiles de anticipación a la fecha propuesta de la Disposición, una notificación de disposición, debidamente firmada por el Presidente Municipal Constitucional, el Tesorero Municipal, el Síndico Propietario y el Secretario del Ayuntamiento en los términos del formato que se acompaña al presente Contrato como Anexo "D" (la "Notificación de Disposición"), y en la que se indique la fecha propuesta para la Disposición.

(c) La Disposición se realizará conforme a lo dispuesto en el inciso (d) siguiente, contra la entrega al Banco de un pagaré en términos sustancialmente iguales a los del formato que se adjunta al presente Contrato como Anexo "E" (el "Pagaré"), por un monto igual al de la Disposición, suscrito por el Municipio como deudor, a través de los funcionarios autorizados del Municipio. Las partes acuerdan expresamente que (i) la suscripción y entrega del Pagaré se realizará con el único fin de documentar la Disposición y no constituirá novación ni modificación del Contrato, y (ii) sujeto a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima, el Municipio autoriza al Banco para ceder, descontar, endosar, transferir o negociar el Pagaré, antes o después de su vencimiento. En caso de controversia o inconsistencia entre los términos y condiciones del presente Contrato y los del Pagaré, los términos y condiciones del presente Contrato deberán prevalecer.

(d) Una vez cumplidas las condiciones establecidas en la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato, el Banco abonará a más tardar el Día Hábil indicado como fecha de Disposición en la Notificación de Disposición, el importe de la Disposición, en la cuenta número 00000894257 que mantiene el Municipio con el Banco.

**QUINTA.** Intereses. (a) El Municipio se obliga a pagar al Banco, ya sea directamente o a través del Fideicomiso, intereses ordinarios sobre el monto principal insoluto del Crédito, durante cada Periodo de Intereses, desde la Fecha de Disposición y hasta la Fecha de Vencimiento, a una tasa de interés anual que será igual a la Tasa TIIE

05 MAY 2020

aplicable a cada Período de Intereses, más: 1) Desde la fecha de Disposición en [illegible] fecha en que se obtenga la Calificación de la Estructura del Crédito [illegible] término se define más adelante), 4 (cuatro) puntos porcentuales; 2) Una vez obtenida la Calificación de la Estructura del Crédito y hasta el 48° (cuadragésimo octavo) mes después de la Disposición del Crédito, 3.25 (tres punto veinticinco) puntos porcentuales; 3) A partir del 49° (cuadragésimo noveno) mes a partir de la Disposición del Crédito, 3.75 (tres punto setenta y cinco) puntos porcentuales ( dichas tasas de interés designadas conjuntamente como la "Tasa de Interés Ordinaria").

No obstante lo anterior, en caso de que la Calificación de la Estructura del Crédito, que sea entregada al Banco dentro de los 90 (noventa ) días naturales siguientes a la firma de este Contrato, sea menor a "BBB" o su equivalente, la Tasa de Interés Ordinaria durante la vigencia del Crédito, será de TIIE mas 4.5 (cuatro punto cinco) puntos porcentuales, hasta y a menos que: 1) el Municipio obtenga nuevamente, a través de una agencia calificadora aceptable para el Banco, el nivel "BBB" o su equivalente; o 2) que el Municipio constituya las reservas preventivas que se requieran, de acuerdo al nivel de calificación que emitan las agencias calificadoras y de las regulaciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el mecanismo que el Municipio y el Banco acuerden.

(b) Los intereses serán pagaderos en forma mensual, de la manera establecida en la Cláusula Décima siguiente. El pago de intereses se realizará el día 5 (cinco) de cada mes y en caso de que el día 5 (cinco) del mes no sea un Día Hábil, entonces se realizará el Día Hábil inmediato siguiente (cada una de dichas fechas, una "Fecha de Pago de Intereses"). La primera Fecha de Pago de Intereses será el día 5 (cinco) del mes calendario siguiente a la Fecha de Disposición, en el entendido que, la última Fecha de Pago de Intereses deberá ocurrir a más tardar en la Fecha de Vencimiento (según dicho término se define más adelante).

(c) Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto vigente del Crédito por la Tasa de Interés Ordinaria, dividiendo el producto entre trescientos sesenta (360) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

(d) Para efectos del presente Contrato, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

"Día Hábil" significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

05 MAY 2020

OPERADO

**"Periodo de Intereses"** significa cada periodo de 1 (un) mes calendario en el caso en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del Crédito, en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la Fecha de Disposición y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente, y (ii) cada uno de los Periodos de Intereses siguientes comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Tasa TIIE"** significa, para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente, o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que Banco de México publique en su portal de Internet (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

Ausencia de Determinación de la Tasa TIIE

Las partes convienen, que para el caso de que la Tasa TIIE deje de cotizarse o publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés, la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

1. La tasa que resulte de sumar 100 (CIEN) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria, vigente en el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses.

Si en algún Periodo de Intereses a que se hace referencia en el párrafo que antecede no se llegaren a emitir CETES a plazo de 28 (veintiocho) días, se considerará la tasa de rendimiento de CETES de la semana inmediata anterior a la semana en que se hayan dejado de emitir dichos CETES.

2. Para el caso de que se dejara de publicar de manera definitiva la tasa CETES, la tasa de interés que se aplicará en lo sucesivo será la siguiente:

La tasa que resulte de sumar 200 (DOSCIENTOS) puntos base al Costo de Captación a Plazo de pasivos denominados en Moneda Nacional ("CCP"), que el Banco de México estima representativo del conjunto de las Instituciones de Banca Múltiple y que da a conocer mensualmente mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de

05 MAY 2020
OPERADO

acuerdo a su Circular 2019/95 y modificaciones, correspondiente al CCP [illegible] en el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses.

Si en algún Periodo de Intereses a que se hace referencia en el párrafo que antecede no se llegare a publicar el CCP, se considerará el publicado para el Periodo de Intereses inmediato anterior a aquel en que se haya dejado de publicar dicho CCP.

**SEXTA.** Intereses Moratorios. (a) En caso de que el Municipio no pague puntualmente cualquier cantidad conforme al presente Contrato, exceptuando intereses ordinarios, se causarán intereses moratorios sobre la cantidad vencida y no pagada desde la fecha en que dicho pago debió realizarse hasta su pago total, a una tasa anual igual a la Tasa de Interés Ordinaria durante el periodo en que ocurra y continúe el incumplimiento, multiplicada por 2 (dos) (la "Tasa de Interés Moratoria").

(b) Para calcular los intereses moratorios, la Tasa de Interés Moratoria aplicable se dividirá entre 360 (trescientos sesenta) y el resultado se aplicará a los saldos insolutos y vencidos, resultando así el interés moratorio de cada día, que el Municipio se obliga a pagar a la vista conforme al presente Contrato.

**SÉPTIMA.** Pago de Principal. (a) El Municipio se obliga a pagar al Banco, ya sea directamente o a través de los procedimientos de pago que serán establecidos conforme al Contrato de Fideicomiso, el saldo del Crédito efectivamente dispuesto en 120 (ciento veinte) amortizaciones mensuales, crecientes y consecutivas de capital, por las cantidades mensuales señaladas en la tabla de amortización que se acompaña al presente Contrato como Anexo "F", en el entendido que, dichas amortizaciones se harán el día 5 (cinco) de cada mes a partir del mes calendario siguiente a la fecha de Disposición del Crédito (o el Día Hábil inmediato posterior, en caso de que ese día no sea un Día Hábil).

(b) En caso de no realizarse el pago del saldo insoluto del Crédito a través del Fideicomiso, según lo pactado anteriormente, el Municipio estará obligado a realizar el pago del saldo insoluto del Crédito en forma directa al Banco, en el domicilio de éste.

(c) El Crédito deberá haber sido pagado en su totalidad en o antes del 5 (cinco) de abril de 2021 (dos mil veintiuno) (la "Fecha de Vencimiento"), junto con los intereses y demás accesorios financieros que deriven del presente Contrato.

**OCTAVA.** Pagos Anticipados. En caso de que el Municipio pretenda realizar un pago anticipado del monto principal del Crédito, se observarán las siguientes reglas:

(a) El Municipio no podrá efectuar (y el Banco no estará obligado a recibir) pagos anticipados dentro de los 12 (doce) meses siguientes a la fecha de celebración del presente Contrato.

(b) El Municipio deberá pagar al Banco, en la fecha de pago anticipado: (i) el monto de principal objeto del pago anticipado, (ii) los intereses devengados y no pagados a esa

05 MAY 2020

OPERADO

fecha respecto del Crédito, (iii) las demás cantidades insolutas conforme al presente Contrato a la fecha del pago anticipado, y (iv) los gastos y costos de fondeo que tenga que pagar el Banco por dicho pago anticipado, los cuales notificará el Banco al Municipio mediante notificación por escrito y se aplicaran en la forma en que el Banco determine de conformidad con lo establecido en el artículo 364 del Código de Comercio en vigor.

**NOVENA.** Comisiones. El Municipio se obliga a pagar al Banco con los recursos del Crédito, en la fecha de la primera Disposición, una comisión por apertura equivalente al 0.50% (cero punto cincuenta por ciento) sobre el monto total del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

**DÉCIMA.** Lugar y Forma de Pago. (a) Todos los pagos que deba efectuar el Municipio a favor del Banco al amparo de este Contrato, serán pagaderos en sus oficinas ubicadas en Cerrada Tecamachalco número cuarenta y cinco, planta baja, de la Colonia "Reforma Social", Código Postal once mil seiscientos cincuenta, en esta Ciudad de México, Distrito Federal o en el domicilio que éste determine con posterioridad, y los hará en la forma señalada en el párrafo siguiente, libres de impuestos y sin compensación alguna, en las fechas convenidas, en Días Hábiles y horas hábiles, sin necesidad de requerimiento previo.

(b) Dichos pagos serán efectuados en fondos inmediatamente disponibles, en la cuenta número 00000894257 del Banco, o en cualquier otra cuenta que el Banco notifique al Municipio y al Fiduciario por escrito por lo menos 5 (cinco) Días Hábiles antes de la fecha de cualquier pago conforme a este Contrato (la "Cuenta de Pago").

(c) El Banco y el Municipio acuerdan que el Municipio se liberará de sus obligaciones de pago conforme al presente Contrato mediante depósitos realizados en la Cuenta de Pago por conducto del Fiduciario, en cumplimiento de los fines del Contrato de Fideicomiso. De conformidad con el Contrato de Fideicomiso, el Municipio deberá instruir irrevocablemente al Fiduciario del Fideicomiso para que transfiera o deposite al Banco las cantidades pagaderas por el Municipio conforme a lo dispuesto en este Contrato y el propio Contrato de Fideicomiso, en la Cuenta de Pago.

(d) El Municipio reconoce y acepta que el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas será una, pero no la única, fuente de recursos para el pago de las cantidades adeudadas por el Municipio al Banco de conformidad con el presente Contrato. Si por cualquier razón el Fiduciario no realiza, o si los recursos del patrimonio del Fideicomiso no son suficientes para cubrir en su totalidad, el pago de las cantidades adeudadas por el Municipio de conformidad con este Contrato, el Municipio responderá con todo su patrimonio y estará obligado a realizar dichos pagos de manera directa al Banco.

(e) Sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente Contrato y de cualquier otro Documento de la Operación, el Municipio se obliga a depositar en la cuenta que sea designada como la "cuenta concentradora" del Fideicomiso, cualesquiera cantidades que sean necesarias para que el Fiduciario pueda cubrir oportunamente por cuenta del

05 MAY 2020

OPERADO

Municipio cualesquiera, intereses, principal o cualesquiera otras cantidades que el Municipio esté obligado a pagar conforme al presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, en caso de que los recursos del patrimonio del Fideicomiso no sean suficientes para cubrir en su totalidad dichos conceptos (incluyendo, sin limitación, en su caso, durante el periodo que transcurra entre la primera Fecha de Disposición y la fecha en que el Fiduciario reciba en la cuenta concentradora del Fideicomiso ingresos derivados del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos que sean suficientes para cubrir cualesquiera de los conceptos antes mencionados).

(f) En caso que cualquier obligación de pago del Municipio venciere en un día que no fuere un Día Hábil o en un día que no exista en el mes calendario en el cual deba realizarse dicho pago, dicho pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato siguiente.

**DÉCIMA PRIMERA.** Obligaciones de Hacer y No Hacer. El Municipio conviene y acuerda con el Banco en que hasta en tanto no se haya verificado el pago y/o cumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio conforme al presente Contrato, el Municipio cumplirá con lo siguiente:

I. Obligaciones de Hacer:

(a) Uso de los Fondos. El Municipio deberá destinar los recursos del Crédito a la realización de obras públicas productivas, conforme a lo establecido en la Cláusula Segunda del presente Contrato.

(b) Información. El Municipio deberá entregar al Banco lo siguiente:

(i) tan pronto como esté disponible y en todo caso a más tardar el 15 de febrero de cada año, una copia de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado de México, tal y como hubieren sido aprobados y publicados por el Congreso del Estado;

(ii) dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles siguientes a la fecha en que sean aprobados por el Congreso del Estado con respecto a cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente Contrato, una copia de la cuenta pública anual y del programa financiero anual del Municipio;

(iii) dentro de los 15 (quince) Días Hábiles siguientes a la fecha en que sean acordados por el Cabildo ó sean publicados en el Periódico Oficial, una copia de cualquier acuerdo, resolución ó decreto emitido por el Cabildo o el Congreso del Estado, que contenga cualquier disposición que de manera directa y evidente afecte la capacidad del Municipio para cumplir con sus obligaciones de pago al amparo del presente Contrato;

(iv) dentro de los 20 (veinte) días calendario siguientes a la fecha de Disposición, un estado de origen y aplicación de recursos del Crédito, firmado por Tesorero Municipal o la persona facultada para ello;

05 MAY 2023

OPERADO

(v) tan pronto como sea posible, pero, en cualquier caso, dentro de los 120 (ciento veinte) días calendario siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal del Municipio, una copia de los estados financieros del Municipio y (ii) tan pronto como sea posible, pero, en cualquier caso, dentro de los 60 (sesenta) días calendario siguientes al cierre de los 3 (tres) primeros trimestres de cada ejercicio fiscal del Municipio, los estados financieros internos del Municipio, en este último caso firmados por el Tesorero Municipal;

(vi) tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento del acontecimiento de cualquier Causa de Vencimiento Anticipado (según dicho término se define más adelante), o de cualquier otro evento que por el transcurso del tiempo o por la entrega de una notificación pudiera constituir una Causa de Vencimiento Anticipado, informando, asimismo, sobre las acciones que pretende tomar, o hubiere tomado, al respecto;

(vii) tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Municipio tenga conocimiento de: (1) la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier tribunal o autoridad gubernamental, con el propósito de revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, anular, invalidar o dejar sin efectos a cualquier acto jurídico, operación o autorización relacionada con el presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, (2) la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier tribunal o autoridad gubernamental en relación, directa o indirectamente, con cualquier Documento de la Operación, incluyendo el Contrato de Fideicomiso o el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos y/o la afectación de dichos derechos y/o ingresos al Fideicomiso, y (3) cualquier otro evento, circunstancia, desarrollo o condición que pudiera razonablemente esperarse que tuviera un Efecto Material Adverso o que constituya o pudiera constituir una Causa de Vencimiento Anticipado (según dicho término se define más adelante);

(viii) El Municipio se obliga a entregar al Banco dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Banco lo solicite por escrito y autoriza expresamente al Banco para que éste, a su vez, pueda entregar a cualquier institución que, en su caso, le proporcione el fondeo total o parcial al Banco del Crédito, los siguientes documentos (y cualesquiera otros documentos relacionados): carta suscrita por el Tesorero Municipal y por el titular del órgano interno de control o funcionario equivalente del Municipio, certificando expresamente que: (1) el Crédito cumple con todas las disposiciones legales aplicables, y (2) los recursos del Crédito fueron destinados a obras públicas productivas, incluyendo la relación con monto y localización de cada una de dichas obras.

(ix) El Municipio autoriza de manera expresa al Banco para que éste pueda compartir con (1) cualquier institución que proporcione al Banco el fondeo del Crédito, (2) cualquier sociedad afiliada o asesor del Banco, y (3) cualquier cesionario o inversionista potencial que tenga o pueda llegar a tener un interés jurídico o económico

05 MAY 2021
PEKADO

en el Crédito, toda la información relativa al mismo, sin reservarse derecho alguno legal que ejercer contra el Banco por el cumplimiento que de a la autorización mencionada.

(x) En caso de que el Banco tenga la intención de bursatilizar o haya bursatilizado el Crédito o cualesquiera derechos del Banco derivados del presente Contrato, el Municipio deberá proporcionar al Banco, al fiduciario del fideicomiso emisor que sea utilizado como vehículo en la bursatilización, al intermediario colocador, al representante común de los tenedores de los instrumentos que sean emitidos en la bursatilización, a las agencias calificadoras, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") y a las demás autoridades y demás participantes del mercado de valores, los reportes, certificaciones y demás documentos e información que el Banco (o cualquiera de los anteriores) le soliciten y/o requieran para elaborar los documentos de la emisión, para obtener las autorizaciones necesarias y para cumplir con las obligaciones de entregar información periódica conforme a las disposiciones legales aplicables.

(c) Coordinación Fiscal. El Municipio deberá formar parte del Sistema de Coordinación Fiscal y cumplir con las disposiciones aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal y su reglamento, así como ejercer los recursos derivados del Crédito, sujetándose estrictamente a lo establecido por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

(d) Contabilidad. El Municipio deberá mantener libros y registros contables de conformidad con la legislación aplicable.

(e) Cumplimiento con Leyes y Autorizaciones. Cumplir con todas las leyes, reglamentos y decretos aplicables al Municipio en materia de presupuestación, gasto público y deuda pública y obtener cualesquiera autorizaciones, consentimientos, registros y notificaciones que fueren necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones al amparo del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación, según se requiera de tiempo en tiempo conforme a la legislación aplicable (conjuntamente, las "Autorizaciones Gubernamentales").

(f) Pago de Otras Cantidades. El Municipio deberá pagar al Banco todos los gastos, honorarios, impuestos, aranceles, gastos e impuestos y cualesquiera otras cantidades derivadas de o en relación con la celebración, registro, cobro, ejecución, y, en su caso, cancelación del Crédito.

(g) Calificaciones Crediticias. Tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los primeros noventa (90) días calendario siguientes a la Disposición del Crédito, el Municipio deberá obtener la calificación crediticia con respecto a sus obligaciones al amparo del presente Contrato, otorgada por una agencia calificadora autorizada por la CNBV y aceptable para el Banco.

(h) Participaciones Fideicomitidas Asignadas, y Cartas de Instrucciones.

05 MAY 2020

OPERADO

(i) El Municipio mantendrá y hará que el Fiduciario mantenga afectado exclusivamente al pago del Crédito el 100% (cien por ciento) del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas, en términos del Contrato de Fideicomiso. Sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, el Banco tendrá en todo momento el carácter de Fideicomisario en Primer Lugar del Fideicomiso durante la vigencia del presente Contrato.

(ii) El Municipio deberá de realizar los hechos y/o actos jurídicos que se requieran de tiempo en tiempo, a efecto de mantener la afectación del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas al Fideicomiso, incluyendo, sin limitar, la realización de aportaciones y/o cesiones suplementarias e irrevocables al Fideicomiso y la presentación de instrucciones y/o notificaciones irrevocables a cualesquiera autoridades gubernamentales.

(iii) En caso de que las Participaciones Federales sean sustituidas, complementadas y/o modificadas por otros fondos y/o derechos y/o ingresos provenientes de la Federación por cualquier causa, el Municipio deberá de afectar y ceder al Fideicomiso el derecho a percibir y los ingresos derivados del 30% (TREINTA POR CIENTO) de dichos fondos y/o derechos y/o ingresos dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes a que la mencionada sustitución, complementación y/o modificación surta efectos (salvo que las partes acuerden otro plazo por escrito) y deberá obtener cualesquier autorizaciones gubernamentales necesarias al efecto y presentar a cualesquier autoridad gubernamental que resulte competente una notificación e instrucción irrevocable en el sentido de que dichos nuevos fondos y/o impuestos y/o derechos y/o ingresos han sido afectados y cedidos al Fideicomiso de forma irrevocable y de que dicha autoridad gubernamental debe de entregar al Fideicomiso de manera directa el 30% (TREINTA POR CIENTO) de dichos fondos y/o impuestos y/o derechos y/o ingresos que correspondan al Municipio; y

(iv) Adicionalmente, en el caso de que por cambios o modificaciones en la legislación aplicable, los derechos e ingresos del Municipio sobre las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Municipio del Fondo General de Participaciones conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (las "Participaciones Federales") fueren suprimidos y no existiere ningún otro ingreso o derecho proveniente de la Federación que pudiere ser utilizado en sustitución de los derechos sobre las Participaciones Federales, el Municipio deberá de otorgar al Banco, dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes, una garantía y/o fuente de pago en forma y sustancia aceptable para el Banco que sea suficiente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Municipio conforme al presente Contrato y/o los demás Documentos de la Operación.

(i) Presupuestación. Durante la vigencia del Crédito se deberá incluir en el presupuesto de egresos anual del Municipio, las partidas que sean necesarias para realizar los pagos de principal, intereses o cualquier otro concepto al amparo del presente Contrato y de los demás Documentos de la Operación. Esta obligación subsistirá independientemente de que el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos

05 MAY 2020

sean o no suficientes para cubrir la totalidad de las obligaciones a cargo del Municipio derivadas del presente Contrato.

(j) Vigilancia. Entregar al Banco la documentación que el Banco solicite de manera oportuna, razonable y por escrito, relacionada con el uso de los recursos derivados del Crédito.

II. Obligaciones de No Hacer.

(a) Gravámenes sobre el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas. No constituir ningún gravamen sobre o afectar en cualquier forma el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas.

**DÉCIMA SEGUNDA. Condiciones Suspensivas.** El Municipio y el Banco convienen expresamente que la obligación del Banco de poner a disposición del Municipio el Crédito conforme al presente Contrato, y el derecho del Municipio de realizar la Disposición, se encuentran sujetos al cumplimiento (en fondo y forma aceptables para el Banco) de las siguientes condiciones suspensivas:

Condiciones suspensivas para la realización de la Disposición:

(i) El Banco deberá haber recibido un tanto original del presente Contrato, debidamente firmado por el Municipio, a través de sus funcionarios autorizados, que contenga los sellos originales de inscripción en el Registro Estatal y en el Registro Federal.

(ii) El Municipio deberá haber celebrado con el Fiduciario y con el Banco el Contrato de Fideicomiso conforme al cual el Municipio afecte irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos y el Banco sea designado fideicomisario en primer lugar, en términos aceptables para el Banco.

(iii) El Banco deberá haber recibido un tanto original del Contrato de Fideicomiso, debidamente firmado por el Municipio, a través de sus funcionarios autorizados, y por un representante debidamente autorizado del Fiduciario, así como de cualquier notificación, comunicación, registro o documento que el Banco solicite al Municipio y que deba ser realizada o entregada por el Municipio o el Fiduciario para perfeccionar la afectación a favor del Fideicomiso del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos o por cualquier otra razón, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables y con el Contrato de Fideicomiso.

(iv) El Municipio deberá haber entregado a la Dirección General de Crédito, del Gobierno del Estado de México, de la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría de Finanzas, una notificación e instrucción irrevocable en el sentido de que (1) el Municipio cedió y afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso sus derechos sobre el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas para efectos de cumplir con los fines del Fideicomiso, (2) los montos que le correspondan al Municipio por concepto del

05 MAY 2020

OPEKAUC

Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas deben ser entregados de manera directa al Fiduciario a través de su abono en la cuenta receptora del Fideicomiso y dicha mencionada notificación no puede ser revocada sin la autorización de la Legislatura del Estado, previo consentimiento del Banco.

(v) El Municipio deberá haber inscrito el Contrato de Fideicomiso en el Registro Estatal y en el Registro Federal y el Banco deberá haber recibido una copia de las constancias que lo acrediten.

(vi) Sin perjuicio de lo previsto en los incisos anteriores, el Municipio deberá haber llevado a cabo todos los actos necesarios a fin de que la afectación por parte del Municipio del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas al Fideicomiso quede debidamente perfeccionada en términos de las leyes y decretos aplicables y que dicha afectación constituya una transmisión de la titularidad sobre tales recursos y/o derechos a favor del Fiduciario, sin ningún gravamen o limitación de dominio.

(vii) El presente Contrato deberá ser inscrito en el Registro Estatal y en el Registro Federal y el Banco deberá haber recibido copias de las constancias que lo acrediten.

(viii) El Municipio deberá haber pagado al Banco o llevado a cabo arreglos satisfactorios para el Banco, a efecto de pagar cualesquiera impuestos y gastos que sean pagaderos conforme al presente Contrato y cualesquiera otros Documentos de la Operación.

(ix) El Banco deberá haber recibido una Notificación de Disposición suscrita por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero Municipal, Síndico Propietario y Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con la Cláusula Tercera del presente Contrato.

(x) El Banco deberá haber recibido en la fecha de Disposición de que se trate, un Pagaré por el importe de la Disposición, debidamente suscrito por los funcionarios autorizados del Municipio, conforme a lo señalado en el presente Contrato.

(xi) El Banco deberá haber recibido un certificado firmado por el Tesorero Municipal, fechado en la Fecha de Disposición de que se trate, en que certifique que: (1) todas y cada una de las declaraciones realizadas por el Municipio conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación son ciertas, completas y correctas en todos sus aspectos en esa fecha, como si dichas declaraciones hubieren sido realizadas en dicha fecha; (2) todas las condiciones suspensivas previstas en la presente Cláusula Décima Segunda han sido cumplidas, y (3) en esa fecha no existe una Causa de Vencimiento Anticipado (según se define más adelante), ni cualquier hecho o circunstancia que por el simple transcurso del tiempo pueda convertirse en una Causa de Vencimiento Anticipado; y

(xii) No deberá existir ningún cambio, alteración o modificación de cualquier naturaleza, que tenga o pudiera llegar a tener o resultar en un Efecto Material Adverso.

05 MAY 2020

OPERADC

Para los efectos del presente Contrato se entenderá por:

**"Documentos de la Operación"** el presente Contrato y sus Anexos, los Pagarés, el Contrato de Fideicomiso, la Carta de Instrucciones y la Carta de Instrucciones al Fideicomiso.

**"Efecto Material Adverso"** un efecto sustancial negativo, o un evento que con el paso del tiempo pueda tener un efecto sustancial negativo sobre: (i) la condición (financiera u otra), o una porción sustancial de los activos o derechos propiedad del Municipio (considerados en su conjunto), (ii) la capacidad del Municipio para cumplir puntualmente cualquiera de sus obligaciones conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación; (iii) la legalidad, validez o ejecutabilidad de cualquier disposición del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, (iv) y los derechos, acciones y/o recursos del Banco derivados del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación.

**DÉCIMA TERCERA. Causas de Vencimiento Anticipado.** Si cualquiera de los eventos que se listan más adelante (cada uno de dichos eventos, una "Causa de Vencimiento Anticipado") llegare a ocurrir y continuare, el Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del importe insoluto del Crédito y sus accesorios, mediante declaración por escrito entregada al Municipio y al Fiduciario, sin necesidad de demanda, resolución o diligencia judicial u otra notificación de cualquier naturaleza, obligándose el Municipio, en tal caso, al pago del monto total insoluto del Crédito y sus accesorios.

(a) si el Municipio no realiza a su vencimiento cualquier pago de principal respecto del Crédito, de intereses o de cualquier otra cantidad pagadera conforme al presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación y dicho pago no se realiza dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la fecha en que el pago debió realizarse;

(b) si cualquier declaración o certificación hecha por el Municipio o a nombre del Municipio en el presente Contrato, en cualquier otro Documento de la Operación, en cualquiera de los documentos anexos a cada uno de los mismos o en cualquier documento o información proporcionada al Banco por el Municipio en relación con las operaciones contempladas en el presente Contrato o en cualquier otro Documento de la Operación, resulta ser falsa o incorrecta en cualquier aspecto importante en la fecha en la cual fue hecha;

(c) si el Municipio no utiliza los recursos netos derivados del Crédito en la forma establecida en la Cláusula Segunda del presente Contrato;

(d) si el Municipio deja de cumplir con cualquiera de sus obligaciones establecidas en la Cláusula Décima Primera apartado I párrafos (b), (c), (d), (e), (g), (h), (i) y (j) del presente Contrato o en cualquier otro Documento de la Operación y dicho incumplimiento permanece sin ser subsanado durante un período de 45 (cuarenta y

05 MAY 2023

OPERADO

cinco) días calendario contados a partir de la fecha en que el Banco notifique por escrito al Municipio el incumplimiento de dichas obligaciones;

(e) si el Municipio no realiza a su vencimiento cualquier pago de principal, intereses o por cualquier otro concepto que sea debido por el Municipio al Banco (distinto de cualquier pago de principal del Crédito de conformidad con el presente Contrato), o a cualquier otro acreedor del Municipio conforme a cualquier otro financiamiento, contrato o instrumento, y dicha falta de pago resulta en el vencimiento anticipado de las obligaciones de pago del Municipio conforme al financiamiento, contrato o instrumento de que se trate;

(f) si a más tardar en un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la Disposición del Crédito, el Banco no ha recibido del Municipio una copia simple de los documentos en los que conste que las obligaciones del Municipio en relación con el presente Contrato han recibido una calificación crediticia, otorgada por una agencia calificadora;

(g) si el Municipio no entrega al Banco, dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la Fecha de Disposición, una carta suscrita por el Tesorero Municipal, señalando expresamente que: (a) el Crédito cumple con todas las disposiciones legales aplicables, y (b) los recursos del Crédito, correspondientes a la Disposición, fueron destinados a obras públicas productivas, incluyendo la relación con monto y localización de cada una de dichas obras;

(h) si el Contrato de Fideicomiso se extingue o termina su vigencia o efectos por cualquier razón, o si la afectación al Fideicomiso del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas es revocada o declarada nula, inválida o inexistente por cualquier tribunal o autoridad competente o si el Banco deja de ser considerado como fideicomisario en primer lugar conforme al Contrato de Fideicomiso o si el Municipio permite que cualquier persona distinta del Banco sea designada como fideicomisario en primer lugar conforme al Contrato de Fideicomiso sin el consentimiento previo y por escrito del Banco;

(i) si el Municipio no obtiene, renueva, modifica o mantiene o cumple con cualquier Autorización Gubernamental necesaria para la validez y el cumplimiento del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, dentro de un plazo de 30 (treinta) días calendario a partir de que dicha Autorización Gubernamental sea necesaria. Asimismo, si cualquiera de dichas Autorizaciones Gubernamentales es revocada, terminada, retirada, suspendida, modificada, desechada o deje de surtir efectos, o si cualquier tercero o el propio Municipio inicia cualquier procedimiento para revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, o desechar dicha Autorización Gubernamental y el Municipio no subsana dicha situación dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a que tuvo conocimiento o toma las medidas suficientes, a juicio del Banco, a fin de subsanar dicha situación;

05 NOV 2020

ERADO

(j) si el Municipio instruye a cualquier funcionario estatal o federal (incluyendo, limitar, a la Secretaría de Finanzas del Estado de México o a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para entregar el Porcentaje de Participaciones (o cualquier porción del mismo) a una cuenta distinta de la cuenta de Cobranza convenida con el Banco y el Fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso;

(k) si el Municipio celebra cualquier convenio o contrato que pudiere afectar los montos o los derechos derivados del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos;

(l) si el Municipio lleva a cabo cualquier acto que resulte o pueda resultar en la invalidez, nulidad o terminación del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación; o

(m) si el Municipio realiza cualquier acto para revocar las instrucciones contenidas en las notificaciones a la Tesorería de la Federación y a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mencionadas en el párrafo (iv) de la Cláusula Décima Segunda o en la Carta de Instrucciones al Fideicomiso, o si el Municipio terminare o modificare el Contrato de Fideicomiso sin consentimiento previo y por escrito del Banco.

**DÉCIMA CUARTA. Denuncia del Crédito.** El Banco se reserva expresamente la facultad de restringir el importe del Crédito o el plazo en que el Municipio puede disponer del mismo, o ambos a la vez, o a denunciar el presente Contrato, en cualquier tiempo mediante simple aviso por escrito al Municipio.

**DÉCIMA QUINTA. Renuncia de Derechos.** La omisión por parte del Banco o del Municipio en el ejercicio de los derechos previstos en este Contrato, en ningún caso tendrá el efecto de una renuncia a los mismos ni que el ejercicio singular o parcial de alguna de las partes de cualquier derecho derivado de este Contrato excluye algún otro derecho, facultad o privilegio.

**DÉCIMA SEXTA. Gastos.** El Municipio deberá, ya sea que las operaciones contempladas en el presente Contrato se hayan consumado o no, pagar dentro de 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la solicitud respectiva, todos los gastos realizados por el Banco en relación con la preparación, celebración, certificación, registro, cancelación, inscripción y administración de este Contrato, los demás Documentos de la Operación y cualesquiera otros documentos que puedan ser entregados en relación con el presente o con aquellos. Además, el Municipio deberá pagar todos los impuestos u otros impuestos y cuotas pagaderas o determinadas como pagaderas en relación con la celebración, otorgamiento, registro e inscripción de este Contrato o cualquier otro Documento de la Operación o cualquier otro documento que pueda ser otorgado en relación con este Contrato, y conviene en mantener a salvo al Banco de cualesquiera responsabilidades con respecto o que resulten de un retraso en el pago u omisión en el pago de dichos impuestos y cuotas.

El Banco no efectuará cargos, comisiones o gastos distintos a los especificados en este Contrato.

05 MAY 20

OPERADO

**DÉCIMA SÉPTIMA. Indemnización.** El Municipio deberá pagar, indemnizar, mantener a salvo al Banco y a cada uno de sus respectivos funcionarios, consejeros, empleados, asesores, agentes, apoderados, subsidiarias y demás sociedades afiliadas (cada una, una "Persona Indemnizada") de y en contra de cualesquiera y todas responsabilidades, obligaciones, pérdidas, daños, penas, reclamos, acciones, sentencias, demandas, costos, cargos, gastos o desembolsos (incluyendo costos de abogados) de cualquier tipo o naturaleza que puedan en cualquier momento (incluyendo cualquier momento siguiente al pago del Crédito o la terminación, renuncia o reemplazo del Fiduciario) ser impuestos sobre, incurridos por, o dictados en contra de cualquiera de dichas Personas Indemnizadas de cualquier forma que se relacione con o surja de este Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, incluyendo el Contrato de Fideicomiso y cualquier otro documento o instrumento contemplado por o referido en el presente o en aquellos o las operaciones contempladas en el presente o en aquellos, o cualquier acción llevada a cabo u omitida por cualesquiera de dichas Personas Indemnizadas conforme a o en relación con cualquiera de los anteriores, incluyendo con respecto al ejercicio por parte del Banco de cualquiera de sus derechos y recursos de conformidad con cualesquiera de los Documentos de la Operación, y cualquier investigación, litigio o procedimiento relacionado con este Contrato o cualquier Documento de la Operación, independientemente de que cualquier Persona Indemnizada sea parte de los mismos (las anteriores, en su conjunto, las "Responsabilidades Indemnizadas"). El Municipio no se encontrará obligado a cubrir las Responsabilidades Indemnizadas cuando éstas sean consecuencia del dolo o negligencia grave de la Persona Indemnizada de que se trate.

Las obligaciones establecidas en esta Cláusula Décima Séptima deberán sobrevivir al pago del Crédito y al cumplimiento del resto de las obligaciones a cargo del Municipio derivadas de los Documentos de la Operación. A elección de cualquier Persona Indemnizada, las obligaciones de indemnización del Municipio conforme a esta Cláusula Décima Séptima deberán incluir la obligación de defender a dicha Persona Indemnizada usando asesoría legal satisfactoria para dicha Persona Indemnizada, a costa y gasto del Municipio. Todos los montos debidos conforme a esta Cláusula Décima Séptima deberán pagarse dentro de 30 (treinta) días después ser requeridos.

En la medida en que cualquier compromiso establecido en los párrafos que anteceden de esta Cláusula Décima Séptima pueda ser inejecutables en virtud de que viola cualquier ley o disposición de orden público, el Municipio deberá aportar la porción máxima que sea permitida para pagar y satisfacer, de conformidad con la legislación aplicable, al pago y satisfacción de dicho compromiso.

**DÉCIMA OCTAVA. Impuestos.** El Municipio pagará al Banco todas las sumas de principal, intereses y otras sumas pagaderas conforme al presente Contrato, libres, exentas y sin deducción, carga o cualquier otra responsabilidad fiscal que grave dichas cantidades en la actualidad o en el futuro, pagaderos en cualquier jurisdicción en México.

05 MAY 2010

OPINADO

**DÉCIMA NOVENA. Autorización.** El Municipio ratifica la autorización que en forma expresa e irrevocablemente otorgó al Banco en documento por separado, para que solicite a la(s) Sociedad(es) de Información Crediticia Nacional(es) que considere necesaria(s), toda la información relativa a su historial crediticio. De igual manera el Banco quedó autorizado para realizar revisiones periódicas y proporcionar información sobre el historial crediticio a dicha(s) sociedades(s) que considere necesaria(s), en términos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Dicha autorización estará vigente hasta que el Crédito materia del presente instrumento sea liquidado en su totalidad al Banco, o bien en tanto exista una relación jurídica dada entre el Banco y el Municipio.

El Municipio manifiesta que conoce plenamente la naturaleza, alcance y sus consecuencias de la información que se solicitará en forma periódica para su análisis financiero y crediticio.

**VIGÉSIMA. Cesión del Crédito.** Este Contrato surtirá sus efectos una vez que haya sido suscrito por el Municipio y el Banco y posteriormente obligará y beneficiará al Municipio y a sus respectivos sucesores y cesionarios según sea el caso. El Municipio no podrá ceder sus derechos y obligaciones conforme a este Contrato, ni intereses en el mismo sin el consentimiento previo y por escrito del Banco. El Banco, por su cuenta, podrá ceder este Crédito y ceder o endosar el Pagaré en el entendido que (i) el Banco no podrá ceder este Contrato o el Pagaré a personas físicas o morales extranjeras o a gobiernos de otras naciones y sólo podrá ceder este Contrato y/o el Pagaré de conformidad con las leyes aplicables, y (ii) todos los gastos y costos relacionados con dicha cesión serán cubiertos por y a cargo del Banco.

**VIGÉSIMA PRIMERA. Domicilios.** (a) Para efectos del presente Contrato, cada parte señala como su domicilio para recibir notificaciones el siguiente:

El Banco:
Cerrada Tecamachalco No. 45
Col. Reforma Social
C.P. 11650, México, D.F.
Tel. 0155-5284-6200 Ext. 6133
e-mail: rodrigo.orta@multiva.com.mx
Atención: Rodrigo Orta Castañón

El Municipio:
Alfonso Reyes S/N esquina
con Venustiano Carranza
Col. Santa María
Cuautitlán, México
C.P. 54820
Tel. (55) 2620 7800
Fax: (55) 2620 7800

15 NOV 2010

OPERADO

Atención:
C.P. Ricardo Arias Alarcón,
Tesorero Municipal
e-mail: ricardoarias32@yahoo.com.mx

(b) Todos los avisos y notificaciones que se realicen al amparo del presente Contrato se enviarán por escrito y surtirán efectos en el momento en que las mismas sean entregadas al destinatario y, en el caso de notificaciones por facsimil o correo electrónico, al momento en que las mismas se transmitan y se obtenga confirmación de transmisión.

(c) Mientras no se notifique por escrito un cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios indicados, surtirán plenamente sus efectos.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** Título Ejecutivo. El presente contrato, conjuntamente con el estado de cuenta certificado por el Contador del Banco será título ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito.

**VIGÉSIMA TERCERA.** Invalidez Parcial; Nulidad o Ineficacia del Contrato. La invalidez de cualquier cláusula o párrafo de este Contrato no afectará las demás disposiciones del presente, las cuales deberán continuar vigentes y deberán interpretarse como si dicha cláusula o párrafo nunca hubiere sido insertado.

**VIGÉSIMA CUARTA.** Leyes y Tribunales. Este Contrato se rige de acuerdo a las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente por la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y sus leyes supletorias.

Las partes de manera expresa e irrevocable, acuerdan someter cualquier controversia que se derive de la interpretación o cumplimiento del presente Contrato a los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal. Las partes renuncian a cualquier jurisdicción o fuero que les pudiera corresponder por virtud de su lugar de residencia o domicilio, presente o futuro.

En constancia de lo anterior, el presente contrato se firma en cinco (5) ejemplares, quedando en poder de cada una de las partes un ejemplar y los restantes dos (2) ejemplares para efectos de inscripción.

Leído y firmado en la ciudad de México, Distrito Federal, el 8 de abril de 2011.

05 MAY 2011

OPERADC

La presente es la hoja de firmas número (1) uno correspondiente al contrato de apertura de crédito simple que hasta por la cantidad de **$132,295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** celebran con fecha 8 de abril de **2011**, Banco Multiva, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva y el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

**BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA**

HECTOR HERNANDEZ SALMERÓN
Cargo: Apoderado

GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO
Cargo: Apoderado

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE TESORERIA
DIRECCION GENERAL DE CREDITO
EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDA PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL EN TERMINOS DEL CAPITULO TERCERO DEL TITULO DE DEUDA PUBLICA DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ACTA No. 626-02-6-89-000-11
DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2011
TOLUCA, MEX. A 13 DE MAYO DEL 2011

M.A.P. SAUL GUERRERO BARRON
DIRECTOR GENERAL DE CREDITO

05 MAY 2011

OPERADO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
Dirección General Adjunta de Planeación, Financiamiento y Vinculación con Entidades Federativas
Dirección de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

El presente documento quedó inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con el Artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal y su Reglamento

No. de Inscripción 126/2011
México, D.F., a 28 de Abril de 2011
Nombre Dr. Raúl González Tenorio

SHCP

Fecha 29-04-11

Firma

SIN TEXTO

05 MAY 2025

OFICIADO

La presente es la hoja de firmas número (2) dos correspondiente al contrato de apertura de crédito simple que hasta por la cantidad de $132,295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) celebran con fecha 8 de abril de 2011, Banco Multiva, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva y el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

**Municipio de Cuautitlán, Estado de México**

**DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT**
**Cargo: Presidente Municipal Constitucional**

**LIC. JESÚS REYES GALLARDO**
**Cargo: Síndico Propietario**

**LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE**
**Cargo: Secretario del Ayuntamiento**

**C.P. RICARDO ARIAS ALARCÓN**
**Cargo: Tesorero Municipal**

Folio A 004257

05 MAY 2011

OPERADO

# PAGARÉ

Cuautitlán Estado de México, a 4 de mayo de 2011.

Por valor recibido, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO (el "Municipio") se obliga a pagar incondicionalmente a la orden de BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA (el "Banco"), la cantidad de $132,295,450.00 (ciento treinta y dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), pagadera en 120 (ciento veinte) amortizaciones, por las cantidades y en los meses que se indican en la siguiente tabla de amortizaciones (cada una de tales fechas, una "Fecha de Pago de Principal"), siendo la primera de dichas amortizaciones el día 5 de mayo de 2011, en el entendido que: (i) si una Fecha de Pago de Principal no es un Día Hábil, el pago correspondiente deberá efectuarse el Día Hábil inmediato siguiente, y (ii) la última Fecha de Pago de Principal será el día 5 (cinco) de abril de 2021 (la "Fecha de Vencimiento").

TABLA DE AMORTIZACION

| MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 200,000.00 | 05-may-11 | 41 | $ 600,000.00 | 05-sep-14 | 81 | $ 1,200,000.00 | 05-ene-18 |
| 2 | $ 200,000.00 | 05-jun-11 | 42 | $ 600,000.00 | 05-oct-14 | 82 | $ 1,200,000.00 | 05-feb-18 |
| 3 | $ 200,000.00 | 05-jul-11 | 43 | $ 600,000.00 | 05-nov-14 | 83 | $ 1,200,000.00 | 05-mar-18 |
| 4 | $ 200,000.00 | 05-ago-11 | 44 | $ 600,000.00 | 05-dic-14 | 84 | $ 1,200,000.00 | 05-abr-18 |
| 5 | $ 200,000.00 | 05-sep-11 | 45 | $ 600,000.00 | 05-ene-15 | 85 | $ 1,400,000.00 | 05-may-18 |
| 6 | $ 200,000.00 | 05-oct-11 | 46 | $ 600,000.00 | 05-feb-15 | 86 | $ 1,400,000.00 | 05-jun-18 |
| 7 | $ 200,000.00 | 05-nov-11 | 47 | $ 600,000.00 | 05-mar-15 | 87 | $ 1,400,000.00 | 05-jul-18 |
| 8 | $ 200,000.00 | 05-dic-11 | 48 | $ 600,000.00 | 05-abr-15 | 88 | $ 1,400,000.00 | 05-ago-18 |
| 9 | $ 200,000.00 | 05-ene-12 | 49 | $ 600,000.00 | 05-may-15 | 89 | $ 1,400,000.00 | 05-sep-18 |
| 10 | $ 200,000.00 | 05-feb-12 | 50 | $ 600,000.00 | 05-jun-15 | 90 | $ 1,400,000.00 | 05-oct-18 |
| 11 | $ 200,000.00 | 05-mar-12 | 51 | $ 600,000.00 | 05-jul-15 | 91 | $ 1,400,000.00 | 05-nov-18 |
| 12 | $ 200,000.00 | 05-abr-12 | 52 | $ 600,000.00 | 05-ago-15 | 92 | $ 1,400,000.00 | 05-dic-18 |
| 13 | $ 300,000.00 | 05-may-12 | 53 | $ 600,000.00 | 05-sep-15 | 93 | $ 1,400,000.00 | 05-ene-19 |
| 14 | $ 300,000.00 | 05-jun-12 | 54 | $ 600,000.00 | 05-oct-15 | 94 | $ 1,400,000.00 | 05-feb-19 |
| 15 | $ 300,000.00 | 05-jul-12 | 55 | $ 600,000.00 | 05-nov-15 | 95 | $ 1,400,000.00 | 05-mar-19 |
| 16 | $ 300,000.00 | 05-ago-12 | 56 | $ 600,000.00 | 05-dic-15 | 96 | $ 1,400,000.00 | 05-abr-19 |
| 17 | $ 300,000.00 | 05-sep-12 | 57 | $ 600,000.00 | 05-ene-16 | 97 | $ 1,750,000.00 | 05-may-19 |
| 18 | $ 300,000.00 | 05-oct-12 | 58 | $ 600,000.00 | 05-feb-16 | 98 | $ 1,750,000.00 | 05-jun-19 |
| 19 | $ 300,000.00 | 05-nov-12 | 59 | $ 600,000.00 | 05-mar-16 | 99 | $ 1,750,000.00 | 05-jul-19 |
| 20 | $ 300,000.00 | 05-dic-12 | 60 | $ 600,000.00 | 05-abr-16 | 100 | $ 1,750,000.00 | 05-ago-19 |
| 21 | $ 300,000.00 | 05-ene-13 | 61 | $ 1,100,000.00 | 05-may-16 | 101 | $ 1,750,000.00 | 05-sep-19 |
| 22 | $ 300,000.00 | 05-feb-13 | 62 | $ 1,100,000.00 | 05-jun-16 | 102 | $ 1,750,000.00 | 05-oct-19 |
| 23 | $ 300,000.00 | 05-mar-13 | 63 | $ 1,100,000.00 | 05-jul-16 | 103 | $ 1,750,000.00 | 05-nov-19 |

1/6

05 MAY 2011

OPERADO
Folio A 004258

Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto de este PAGARÉ por la Tasa de Intereses Ordinaria, dividiendo el producto entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Para efectos del presente PAGARÉ, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

**"Día Hábil"** significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

**"Periodo de Intereses"** significa cada periodo de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del presente PAGARÉ, en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la fecha del presente PAGARÉ y terminará el 5 (cinco) de mayo de 2011; y (ii) cada Periodo de Intereses siguiente comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

**"Tasa TIIE"** significa para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés bancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) que Banco de México publique en su portal de Internet, (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

En caso de que la Tasa TIIE sea retirada o deje de publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

a. La Tasa que resulte de sumar 100 ( CIEN ) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria,

aplicable deban efectuarse cualesquiera de dichas deducciones o retenciones, el Municipio pagará al Banco las cantidades adicionales que sean necesarias a fin de que las cantidades netas recibidas por el Banco sean iguales a las cantidades que el Banco hubiera recibido en caso de que dichas deducciones o retenciones no se hubieran hecho. El Municipio deberá pagar los impuestos, derechos, contribuciones o cargas a las autoridades fiscales respectivas y deberá entregar al Banco copia certificada de las constancias de retención y recibos de pagos oficiales.

El Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo de vigencia de este PAGARÉ si el Municipio deja de realizar cualquier pago por cualquier concepto en cualquiera de las fechas estipuladas en el presente PAGARÉ.

Para cualquier notificación relacionada con este PAGARÉ, el Municipio designa como su domicilio el siguiente:

Alfonso Reyes s/n, esquina con Venustiano Carranza
Colonia Santa María
Cuautitlán, Estado de México,
C.P. 54820, Mexico

Por el presente PAGARÉ, el Municipio renuncia a cualquier diligencia de presentación, requerimiento, protesto y a toda notificación en relación con este PAGARÉ. La omisión del Banco del presente PAGARÉ en el ejercicio de cualquiera de sus derechos en ningún caso constituirá renuncia de dichos derechos en dicha o cualquier otra circunstancia.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Municipio conviene en ampliar el plazo de presentación del presente PAGARÉ hasta el 5 (cinco) de abril de 2021, quedando entendido que dicha extensión no será considerada como una prohibición, para la presentación de este PAGARÉ antes de dicha fecha.

El Municipio promete incondicionalmente reembolsar a la vista cualesquiera gastos y costos en que incurra el Banco en relación con el cobro de este PAGARÉ.

Este PAGARÉ sólo podrá ser negociado dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y no podrá ser vendido, cedido o de cualquier otra forma transferido a extranjeros, sean éstos gobiernos, particulares u organismos internacionales.

Este PAGARÉ se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo pactado en este PAGARÉ, el Municipio se somete expresa e incondicionalmente a los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito

Folio A 004260

05 MAY 2011

OPERADO

# PAGARÉ

Cuautitlán Estado de México, a 5 de mayo de 2011.

Por valor recibido, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO (el "Municipio"), se obliga a pagar incondicionalmente a la orden de BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA (el "Banco"), la cantidad de $132,295,450.00 (ciento treinta y dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), pagadera en 120 (ciento veinte) amortizaciones, por las cantidades y en los meses que se indican en la siguiente tabla de amortizaciones (cada una de tales fechas, una "Fecha de Pago de Principal"), siendo la primera de dichas amortizaciones el día 5 de mayo de 2011, en el entendido que: (i) si una Fecha de Pago de Principal no es un Día Hábil, el pago correspondiente deberá efectuarse el Día Hábil inmediato siguiente, y (ii) la última Fecha de Pago de Principal será el día 5 (cinco) de abril de 2021 (la "Fecha de Vencimiento").

TABLA DE AMORTIZACIÓN

| MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 200,000.00 | 05-may-11 | 41 | $ 600,000.00 | 05-sep-14 | 81 | $ 1,200,000.00 | 05-ene-18 |
| 2 | $ 200,000.00 | 05-jun-11 | 42 | $ 600,000.00 | 05-oct-14 | 82 | $ 1,200,000.00 | 05-feb-18 |
| 3 | $ 200,000.00 | 05-jul-11 | 43 | $ 600,000.00 | 05-nov-14 | 83 | $ 1,200,000.00 | 05-mar-18 |
| 4 | $ 200,000.00 | 05-ago-11 | 44 | $ 600,000.00 | 05-dic-14 | 84 | $ 1,200,000.00 | 05-abr-18 |
| 5 | $ 200,000.00 | 05-sep-11 | 45 | $ 600,000.00 | 05-ene-15 | 85 | $ 1,400,000.00 | 05-may-18 |
| 6 | $ 200,000.00 | 05-oct-11 | 46 | $ 600,000.00 | 05-feb-15 | 86 | $ 1,400,000.00 | 05-jun-18 |
| 7 | $ 200,000.00 | 05-nov-11 | 47 | $ 600,000.00 | 05-mar-15 | 87 | $ 1,400,000.00 | 05-jul-18 |
| 8 | $ 200,000.00 | 05-dic-11 | 48 | $ 600,000.00 | 05-abr-15 | 88 | $ 1,400,000.00 | 05-ago-18 |
| 9 | $ 200,000.00 | 05-ene-12 | 49 | $ 900,000.00 | 05-may-15 | 89 | $ 1,400,000.00 | 05-sep-18 |
| 10 | $ 200,000.00 | 05-feb-12 | 50 | $ 900,000.00 | 05-jun-15 | 90 | $ 1,400,000.00 | 05-oct-18 |
| 11 | $ 200,000.00 | 05-mar-12 | 51 | $ 900,000.00 | 05-jul-15 | 91 | $ 1,400,000.00 | 05-nov-18 |
| 12 | $ 200,000.00 | 05-abr-12 | 52 | $ 900,000.00 | 05-ago-15 | 92 | $ 1,400,000.00 | 05-dic-18 |
| 13 | $ 300,000.00 | 05-may-12 | 53 | $ 900,000.00 | 05-sep-15 | 93 | $ 1,400,000.00 | 05-ene-19 |
| 14 | $ 300,000.00 | 05-jun-12 | 54 | $ 900,000.00 | 05-oct-15 | 94 | $ 1,400,000.00 | 05-feb-19 |
| 15 | $ 300,000.00 | 05-jul-12 | 55 | $ 900,000.00 | 05-nov-15 | 95 | $ 1,400,000.00 | 05-mar-19 |
| 16 | $ 300,000.00 | 05-ago-12 | 56 | $ 900,000.00 | 05-dic-15 | 96 | $ 1,400,000.00 | 05-abr-19 |
| 17 | $ 300,000.00 | 05-sep-12 | 57 | $ 900,000.00 | 05-ene-16 | 97 | $ 1,750,000.00 | 05-may-19 |
| 18 | $ 300,000.00 | 05-oct-12 | 58 | $ 900,000.00 | 05-feb-16 | 98 | $ 1,750,000.00 | 05-jun-19 |
| 19 | $ 300,000.00 | 05-nov-12 | 59 | $ 900,000.00 | 05-mar-16 | 99 | $ 1,750,000.00 | 05-jul-19 |
| 20 | $ 300,000.00 | 05-dic-12 | 60 | $ 900,000.00 | 05-abr-16 | 100 | $ 1,750,000.00 | 05-ago-19 |
| 21 | $ 300,000.00 | 05-ene-13 | 61 | $ 1,100,000.00 | 05-may-16 | 101 | $ 1,750,000.00 | 05-sep-19 |
| 22 | $ 300,000.00 | 05-feb-13 | 62 | $ 1,100,000.00 | 05-jun-16 | 102 | $ 1,750,000.00 | 05-oct-19 |
| 23 | $ 300,000.00 | 05-mar-13 | 63 | $ 1,100,000.00 | 05-jul-16 | 103 | $ 1,750,000.00 | 05-nov-19 |

1/6

OPERADO

Folio A 004261

Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto de este PAGARÉ por la Tasa de Intereses Ordinaria, dividiendo el producto entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Para efectos del presente PAGARÉ, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

**"Día Hábil"** significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

**"Periodo de Intereses"** significa cada período de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del presente PAGARÉ; en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la fecha del presente PAGARÉ y terminará el 5 (cinco) de mayo de 2011; y (ii) cada Periodo de Intereses siguiente comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

**"Tasa TIIE"** significa para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés bancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) que Banco de México publique en su portal de Internet (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

En caso de que la Tasa TIIE sea retirada o deje de publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

a. La Tasa que resulte de sumar 100 ( CIEN ) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria,

05 MAY 2020
OPERADO
Folio A 004262

aplicable deban efectuarse cualesquiera de dichas deducciones o retenciones, el Municipio pagará al Banco las cantidades adicionales que sean necesarias a fin de que las cantidades netas recibidas por el Banco sean iguales a las cantidades que el Banco hubiera recibido en caso de que dichas deducciones o retenciones no se hubieran hecho. El Municipio deberá pagar los impuestos, derechos, contribuciones o cargas a las autoridades fiscales respectivas y deberá entregar al Banco copia certificada de las constancias de retención y recibos de pagos oficiales.

El Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo de vigencia de este PAGARÉ si el Municipio deja de realizar cualquier pago por cualquier concepto en cualquiera de las fechas estipuladas en el presente PAGARÉ.

Para cualquier notificación relacionada con este PAGARÉ, el Municipio designa como su domicilio el siguiente:

Alfonso Reyes s/n, esquina con Venustiano Carranza
Colonia Santa María
Cuautitlán, Estado de México,
C.P. 54820, Mexico

Por el presente PAGARÉ, el Municipio renuncia a cualquier diligencia de presentación, requerimiento, protesto y a toda notificación en relación con este PAGARÉ. La omisión del Banco del presente PAGARÉ en el ejercicio de cualquiera de sus derechos en ningún caso constituirá renuncia de dichos derechos en dicha o cualquier otra circunstancia.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Municipio conviene en ampliar el plazo de presentación del presente PAGARÉ hasta el 5 (cinco) de abril de 2021, quedando entendido que dicha extensión no será considerada como una prohibición para la presentación de este PAGARÉ antes de dicha fecha.

El Municipio promete incondicionalmente reembolsar a la vista cualesquiera gastos y costos en que incurra el Banco en relación con el cobro de este PAGARÉ.

Este PAGARÉ sólo podrá ser negociado dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y no podrá ser vendido, cedido o de cualquier otra forma transferido a extranjeros, sean éstos gobiernos, particulares u organismos internacionales.

Este PAGARÉ se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo pactado en este PAGARÉ, el Municipio se somete expresa e incondicionalmente a los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito

1112-11-373

PD 4.70

15 DE MAYO

OPERADO

Federal, por lo que renuncia expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle en relación con su domicilio o por cualquier otra causa.

"EL MUNICIPIO"

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO

DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.P. RICARDO ARIAS ALARCON
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JESÚS REYES GALLARDO
SINDICO PROPIETARIO

LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

05 MAY 2011

OTORGADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA**, REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA**, COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), **en adelante "El Fideicomiso".**

05 MAY 2020

OPERADO

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 256, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

05 MAY 2020

OPERADO

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) Inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

05 MAY 2023

OPERADO

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

05 MAY 2020
OPERADO

**POR LO ANTERIOR**, las partes convienen como sigue:

## C L A U S U L A S

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01.- Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

05 MAY 2020

OPERADO

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

05 MAY 2010

OPERADO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

05 MAY 2020

OPERADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O** EL **"FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA",** SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

05 MAY 2020
QPERADO

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), **en adelante "El Fideicomiso".**

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

05 MAY 2020

OPERADO

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

05 MAY 2020

OPERADC

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

05 MAY 2020
OPERADO

**POR LO ANTERIOR**, las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

05 MAY 2020
6
OPERADO

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

7 5 MAY 2022

OFICIO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

05 MAY 2020

OFICIADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR **(EN LO SUCESIVO EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR",** SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ **(EN** LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO");** **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, EL **"FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA",** SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

05 NOV 2021
2
OPERADO

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), en adelante "El Fideicomiso".

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente especifica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

OPERADO

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

405 MAY 2020

OPERADO

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

05 MAY 2020

OPERADO

**POR LO ANTERIOR**, las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

6 05 MAY 2020

OPERADO

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRIGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

7

05 MAY 2020

OPERADO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

05 MAY 2011

OPERADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, EL **"FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), **en adelante "El Fideicomiso".**

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

05 MAY 2020

OPERADO

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

05 MAY 2020

OPERADO

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

05 MAY 2023

OPERADO

**POR LO ANTERIOR**, las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

6

05 MAY 2026

OPERADO

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

05 MAY 2020

OFICIO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

05 MAY 2020

OPERADO

**Anexo D**

**DECIMA SEXTA.** **Honorarios y Gastos del Fiduciario.** El Fiduciario recibirá del Fideicomitente por concepto de honorarios por el desempeño de su cargo en este Fideicomiso, los siguientes:

16.1 Por elaboración del contrato y aceptación del cargo, la suma de $35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN.), pagaderos por una sola ocasión a la firma del contrato con cargo al fondo del fideicomiso.

16.2 Por administración del Fideicomiso, anualmente la cantidad de $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.), pagadero por anualidades adelantadas, con cargo al fondo del fideicomiso.

16.3 Por la elaboración de informes para entregar a las calificadoras, la cantidad de $5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 MN.) por cada uno.

16.4 Por la celebración de convenios para la modificación del Fideicomiso, la cantidad de $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MN.), por cada convenio.

16.5 Por el otorgamiento de poderes necesarios para la defensa del patrimonio fideicomitido, la cantidad de $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MN.), por cada poder, así como por cualquier otro acto.

16.6 Por cualquier otro servicio no previsto en el contrato, el importe correspondiente de acuerdo a las tarifas vigentes que tenga el Fiduciario.

Los honorarios fiduciarios, serán incrementados anualmente por el Fiduciario, tomado como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor o el Índice que lo substituya.

Asimismo, serán a cargo del Fideicomitente todos los honorarios, comisiones, gastos, derechos y demás erogaciones que se generen con motivo del presente contrato.

Lo anterior es en el entendido de que los gastos y honorarios referidos en la presente cláusula, podrán cubrirse con cargo al patrimonio del Fideicomiso.

Los honorarios del Fiduciario causan adicionalmente el correspondiente Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la ley de la materia.

05 MAY 2020

OPERADC

ANEXO "F"

DEPÓSITO DE REMANENTES

___, México a __ de ___ de 20__

**Casa de Bolsa Multiva S.A.,**
**Grupo Financiero Multiva, Dirección Fiduciaria**
**Cerrada Tecamachalco No. 45,**
**Col. Reforma Social,**
**México, D.F.**

Re: Deposito de Remanente

**REF.: Fideicomiso de Administración y de Pago, por una parte el H. Municipio de ___, en su carácter de Fideicomitente y por otra Banco Multiva, S.A. en su carácter de Fideicomisario en Primer Lugar y por otra parte Casa de Bolsa Multiva, Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciaria, derivado de la formalización de un Contrato de Apertura de Crédito Simple con BancoMultiva, S.A. de fecha __ de __ de __**

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula _____ del Fideicomiso mencionado e identificado con No. __ y en nuestra calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar se instruye para que los remanentes se realicen mediante depósito o transferencia electrónica de la siguiente manera.

| CUENTAS DEPOSITANTES AL FIDEICOMISO | | | FIDEICOMISO ___ | | DEPOSITO DE REMANENTES | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ___ | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES | PATRIMONIO FIDEICOMISO | CARGO 100% EN PRIMER LUGAR | Banco | Cuenta ___ |
| | | | | | Clabe | |
| | ___ | FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM | CUENTA: ___ | GARANTIA Y/O CARGO EN SEGUNDO LUGAR | Banco | Cuenta ___ |
| | | | | | Clabe | |

05 MAY 2022

OPERADO

**Atentamente,**
**Municipio de _____.**

| | |
|---|---|
| **C.** | **C.** |
| **Presidente Municipal** | **Secretario del Ayuntamiento** |

**C.**
**Tesorero Municipal**

**C.**
**Síndico Municipal**

# POLIZAS DE DIARIO

**CUAUTITLAN 0001** **JUNIO DE 2020**

No. de Póliza: D 91 Status de la Póliza: C N Fecha de la Póliza: 05/06/2020

Número de Contrato: Capturó: SANTOS

| REN | CTA | SCTA | SSCTA | SSSCTA | SSSSCTA | REF. | | CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | 2233 | 000000001 | 0000000000000000002 | 0002 | | 91 | D | Pafo Fidelcomiso Multiva 2329 mes Mayo 2020 | 1,880,000.00 | 0.00 |
| 2.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101110101 | 9111 | | 91 | D | Amortización de capital | 1,880,000.00 | 0.00 |
| 3.00 | 8224 | L00116000 | 0404010101110101 | 9111 | | 91 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Mayo 2020 | 0.00 | 1,880,000.00 |
| 4.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101110101 | 9111 | | 91 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Mayo 2020 | 1,880,000.00 | 0.00 |
| 5.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101110101 | 9111 | | 91 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Mayo 2020 | 0.00 | 1,880,000.00 |
| 6.00 | 8274 | L00116000 | 0404010101110101 | 9111 | | 91 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Mayo 2020 | 1,880,000.00 | 0.00 |
| 7.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101110101 | 9111 | | 91 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Mayo 2020 | 0.00 | 1,880,000.00 |
| 8.00 | 5400 | L00116000 | 0404010101110101 | 9111 | | 91 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Mayo 2020 | 315,966.88 | 0.00 |
| 9.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101101110101 | 9211 | | 91 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Mayo 2020 | 315,966.88 | 0.00 |
| 10.00 | 8224 | L00116000 | 0404010101101110101 | 9211 | | 91 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Mayo 2020 | 0.00 | 315,966.88 |
| 11.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101101110101 | 9211 | | 91 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Mayo 2020 | 315,966.88 | 0.00 |
| 12.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101101110101 | 9211 | | 91 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Mayo 2020 | 0.00 | 315,966.88 |
| 13.00 | 8274 | L00116000 | 0404010101101110101 | 9211 | | 91 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Mayo 2020 | 315,966.88 | 0.00 |
| 14.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101101110101 | 9211 | | 91 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Mayo 2020 | 0.00 | 315,966.88 |
| 15.00 | 1213 | 000000001 | 0900000000000000001 | | | 91 | D | Pago Fidelcomiso Multiva 2329 mes Mayo 2020 | 0.00 | 2,195,966.88 |
| | | | | | | | | TOTAL POLIZA | 8,783,867.52 | 8,783,867.52 |

Registro Pago de Fidelcomiso 2329 del mesde Mayo 2020

05 JUN 2020
OPERADO

ELABORO

C. MARIO MARTINEZ GARCIA

REVISO

C. DIANA MARTINEZ RAZA

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN
TESORERO MUNICIPAL
TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. BLANCA ESTELA SANDOVAL LUGO

OSFAIM2004/10/05

FECHA DE ELABORACION: 17/07/2020 Hoja: 1 de 1

**ESTADO DE CUENTA CRÉDITO**

Crédito Multiva Simple

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
ALFONSO REYES SN ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA
SANTA MARIA
CUAUTITLAN, MEXICO
C.P. 54800 MENS. SCM 02468

| | |
|---|---|
| Periodo 01/06/2020 | Al 30/06/2020 |
| Fecha de Corte | 30/06/2020 |
| Tipo de Crédito | Crédito Multiva Simple |
| Número de Cliente | 1000200103 |
| R.F.C. | MCU800101S75 |
| Sucursal | SUC TECAMACHALCO |
| Ejecutivo | EDUARDO ALEJANDRO ESCOBEDO ALVAREZ |
| Cuenta Eje | 00000894257 |
| Número días del Periodo | 30 |
| Número de Pago | 110 de 120 |

| | |
|---|---|
| Crédito | LD1112400049 |
| Tipo de Moneda | Moneda Nacional |
| Tasa Anual Ordinaria Variable | **9.7229%** |
| Tasa Anual Moratoria Variable | **19.4458%** |
| Saldo Inicial (Monto Inicial) del Crédito | 132,295,450.00 |

| | |
|---|---|
| Fecha Límite de Pago (Próximo Pago)* | 06/07/2020 |
| Capital | 1,880,000.00 |
| Intereses | 284,124.46 |
| Seguro | 0.00 |
| I.V.A. | 0.00 |
| Monto del Próximo Pago | 2,164,124.46 |

*Si la fecha corresponde a un día inhábil bancario, el pago podrá realizarse sin cargo adicional el siguiente día hábil bancario.

| CARTERA VIGENTE | Inicio del Periodo | Final del Periodo |
|---|---|---|
| Saldo al | 01/06/2020 | 30/06/2020 |
| Capital | 35,815,450.00 | 33,935,450.00 |
| Interés Devengado | 275,196.96 | 238,297.93 |
| Comisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros | 0.00 | 0.00 |
| Total | 36,090,646.96 | 34,173,747.93 |
| Comisiones Cobradas en el Periodo | | 0.00 |

| CARTERA VENCIDA | Inicio del Periodo | Final del Periodo |
|---|---|---|
| Saldo al | 01/06/2020 | 30/06/2020 |
| Capital | 0.00 | 0.00 |
| Interés Ordinario | 0.00 | 0.00 |
| Interés Moratorio | 0.00 | 0.00 |
| Otros | 0.00 | 0.00 |
| Total | 0.00 | 0.00 |

**DETALLE DE MOVIMIENTOS**

| FECHA | DESCRIPCIÓN | CARGOS | ABONOS |
|---|---|---|---|
| 05/06/2020 | INTERESES DEVENGADOS | 315,966.88 | |
| 05/06/2020 | PAGO DE INTERESES | | 315,966.88 |
| 05/06/2020 | PAGO A CAPITAL | | 1,880,000.00 |

**CARGOS OBJETADOS POR EL CLIENTE**

| Fecha de Cargo | Referencia | Descripción | Importe | Fecha Aclaración | Folio Aclaración |
|---|---|---|---|---|---|

- Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio.
- Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios.

Gmail

05 JUN 2020 dayna maraz <dayna.maraz@gmail.com>

OPERADO

# PRÓXIMA AMORTIZACIÓN DE CRÉDITO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN CON BANCO MULTIVA (05 JUN 2020)

1 mensaje

**Itzamara Salazar Volante** <itzamara.salazar@multiva.com.mx> 20 de mayo de 2020 a las 15:33
Para: "dayna.maraz@gmail.com" <dayna.maraz@gmail.com>
CC: Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez <eduardo.escobedo@multiva.com.mx>, Alfredo Vargas Lapayre <alfredo.vargas@multiva.com.mx>, Karina Ofelia Mora Solis <karina.mora@multiva.com.mx>

Buen día!

Te informamos que la próxima amortización del crédito, queda de la siguiente manera:

1
Municipio de Cuautitlán
Número de contrato:
LD1112400049

Monto de Crédito:
$132,295,450.00
( CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
Saldo Insoluto:
$35,815,450.00
( TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
Fecha de pago:
05-jun-20

Cantidad a Pagar M.N.:
$2,195,966.88
( DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.)

Se compone de:

Capital:
$1,880,000.00
( UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
Intereses M.N.:
$315,966.88
( TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.)

Lo anterior, con la finalidad de que puedan ir preparando las cartas de instrucción para la entrega de remanentes, descontando el importe antes señalado.

Agradezco la atención al presente y quedo de ustedes para cualquier duda o aclaración.

Saludos!
Itzamara Salazar Volante

05 JUN 2020

OPERADO

ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
3/AGOSTO/2010

ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA, DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2009 – 2012, EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DEL MISMO 2009-2012 NOMBRE, PREVIAMENTE CONVOCADOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y ARTÍCULO 11 FRACCIÓN [illegible] REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, SIENDO LAS [illegible] HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TREZE [illegible] EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO LOS CC. MÉDICO PEDIATRA FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ, PRIMER REGIDOR, C. P. ALDO LEDEZMA REYNA, SEGUNDO REGIDOR, C. ELSA LUCIA JIMÉNEZ TORRES, TERCERA REGIDORA, C. ROSARIO JULIETA GONZÁLEZ GARCÍA, CUARTA REGIDORA, LIC. LAURA XÓCHITL HERNÁNDEZ VARGAS, SEXTA REGIDORA, C. ARTURO GUERRERO HERNÁNDEZ, SÉPTIMO REGIDOR, C. MINERVA ISABEL CERVANTES RODRÍGUEZ, OCTAVA REGIDORA, L.C. Y M.A. VÍCTOR MANUEL ROCHA VIAIZ, NOVENO REGIDOR, C. ELOY EDUARDO ESTEVA HERNÁNDEZ, DÉCIMO REGIDOR, ASISTIDOS POR EL LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. ———

PUNTO UNO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A EXCEPCIÓN DEL LIC. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, QUINTO REGIDOR. DESAHOGADO. ———

PUNTO DOS.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO DOS, DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PUNTO ANTERIOR, SE DA FE DE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR. DESAHOGADO. ———

PUNTO TRES.- EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO TRES, INSTRUYO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. ———

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACTA QUINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DONDE SE APRUEBA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.). EXPONE: C. P. RICARDO ARIAS ALARCÓN, TESORERO MUNICIPAL.

HECHO LO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. DESAHOGADO. ———

PUNTO CUATRO.- EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO, DEL ORDEN DEL DÍA: CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACTA QUINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DONDE SE APRUEBA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). TIENE EL USO DE LA PALABRA EL C.P. RICARDO ARIAS ALARCON. TESORERO MUNICIPAL. ———

EN USO DE LA PALABRA, EL TESORERO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: BUENAS NOCHES SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES EDILES: EN EL ACTA QUINTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA, CELEBRADA EN FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN EL DESAHOGO PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACORDÓ AUTORIZAR A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL,

SIN TEXTO

05 JUN 2020

OFERADO

09 JUN 2020

OPERADO

ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2
CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
3/AGOSTO/2018

CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y AL C. P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL; PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LA H. LVII LEGISLATURA PARA CONTRATAR UN CRÉDITO SIN EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO HASTA POR LA CANTIDAD DE $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, PAGADEROS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR GASTOS DERIVADOS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE FORMEN PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA $13'000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), ASÍ COMO FINANCIAR Y REFINANCIAR OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA CONSISTENTE EN:

| NOMBRE DE LA OBRA | COMUNIDAD BENEFICIADA | COSTO EN PESOS |
|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "BICENTENARIO" | COLONIA EL INFIERNILLO | 28,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO CALZADA DE GUADALUPE A F.F.C.C.) | COLONIA CENTRO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN EMISOR PONIENTE | CUAUTITLÁN EMISOR PONIENTE | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN PROLONGACIÓN MORELOS | FRACCIONAMIENTO CRISTAL | 900,000.00 |
| INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN PUENTE FRESNOS | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | 10,000,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA SANTA MARÍA (TRAMO AVENIDA TEYAHUALCO-PROLONGACIÓN MORELOS) | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | 5,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | 1,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | 6,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO ENRIQUE DUNANT-CALZADA DE GUADALUPE) | PUENTE JABONERO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE 4 CASETAS DE CONTROL, 4 PILETAS DE DESCARGA FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS | RANCHO SAN BLAS | 1,898,350.52 |
| REENCARPETADO DEL LIBRAMIENTO SAN MATEO IXTACALCO (TRAMO DE CALLE DIAMANTE -A CALLE 5 DE MAYO | SAN MATEO IXTACALCO | 12,000,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE EXCINOS (TRAMO CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO-AVENIDA TEYAHUALCO) | SANTA MARÍA LAS TROJES | 3,000,000.00 |
| | TOTAL DEL FINANCIAMIENTO | 88,798,350.52 |

...ETARIA DEL ...YAMIENTO

05 JUN 2020

OPERADO



| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE FERRONALES OTE. 1ª. ETAPA COL. LA ROMITA (2008) 1301-1-314-731-8 | COLONIA ROMITA | |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TLAXCULPAS (2008) 1301-1-333-734-8 | COLONIA TLAXCULPAS | |
| ENTUBADO DE ZANJA EN SAN FRANCISCO CASCANTITLA (2008, 2009) 1301-1-337-734-9 | COLONIA SAN FRANCISCO CASCANTITLA | [illegible].68 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN CALLE STA. MARÍA, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS (2009) 1301-1-362-734-8 | COLONIA VILLAS DE CUAUTITLÁN | 2,760,799.09 |
| | TOTAL REFINANCIAMIENTO | [illegible] |
| TOTAL OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA | | 96,000,000.00 |

**SEGUNDO.- EL DESTINO DE LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) SE DESTINARÁN $96'000,000.00 (CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N) PARA PAGAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN;**

**A) INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS**

**A.1) FINANCIAMIENTO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA**

| NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | COMUNIDAD BENEFICIADA | COSTO EN PESOS |
|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "BICENTENARIO" | COLONIA EL INFIERNILLO | 26,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO CALZADA DE GUADALUPE A F.F.C.C.) | COLONIA CENTRO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN EMISOR PONIENTE | CUAUTITLÁN EMISOR PONIENTE | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN PROLONGACIÓN MORELOS | FRACCIONAMIENTO CRISTAL | $ 900,000.00 |
| INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN PUENTE FRESNOS | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | $ 10,000,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA SANTA MARÍA (TRAMO AVENIDA TEYAHUALCO PROLONGACIÓN MORELOS) | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 5,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 1,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | 6,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO ENRIQUE DUNANT-CALZADA DE GUADALUPE) | PUENTE JABONERO | $ 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE 4 CASETAS DE CONTROL, 4 PILETAS DE DESCARGA FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN ELÁS | RANCHO SAN ELÁS | $ 1,099,350.52 |
| REENCARPETADO DEL LIBRAMIENTO SAN MATEO IXTACALCO (TRAMO DE CALLE DIAMANTE -A CALLE 5 DE MAYO | SAN MATEO IXTACALCO | $ 12,000,000.00 |

09-2012
RETARIA DEL
UNTAMIENTO

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE ENCINOS (TRAMO CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO-AVENIDA TEYAHUALCO) | SANTA MARÍA LAS TROJES | $ 3,608,450.00 |
| | TOTAL DEL FINANCIAMIENTO | $ 66,718,350.00 |

A.2) REFINANCIAMIENTO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE FERRONALES OTE. 1A ETAPA COL. LA ROMITA (2008) 1301-1-314-731-8 | COLONIA ROMITA | 1,292,554.53 |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TLAXCULPAS (2008) 1301-1-333-734-8 | COLONIA TLAXCULPAS | $ 1,668,126.23 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN SAN FRANCISCO CASCANTITLA (2008, 2009) 1301-1-337-734-9 | COLONIA SAN FRANCISCO CASCANTITLA | $ 1,480,168.68 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN CALLE STA. MARÍA, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS (2009) 1301-1-362-734-9 | COLONIA VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 2,760,799.04 |
| | TOTAL DEL REFINANCIAMIENTO | $7,201,648.48 |

A.3) ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA

| | |
|---|---|
| ADQUISICIÓN DE 30 UNIDADES EQUIPADAS PARA PATRULLAS | $13,000,000.00 |

| | |
|---|---|
| (A) TOTAL DIVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS | $ 109,000,000.00 |

B) REESTRUCTURA Y/O REFINANCIAMIENTO DE:

| INSTITUCIÓN | MONTO |
|---|---|
| BANOBRAS | 55,000,000.00 |
| 155EMYM | 86,000,000.00 |
| TOTAL (B) | $141,000,000.00 |

**TOTAL 1 (A)+(B)=(C)= $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N).**

**TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO SERÁ DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, INCLUIDOS LOS PERIODOS DE DISPOSICIÓN Y AMORTIZACIÓN, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRIMERA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO.**

**CUARTO.- LAS CANTIDADES DE QUE DISPONGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, EN EL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO, CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN, CAUSARÁN INTERÉS NORMALES Y MORATORIOS A LA TASA QUE TENGA APROBADA LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE ACUERDO A LAS BASES FIJADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y QUE CONSTEN EN LAS NORMAS GENERALES DE CRÉDITO DE LA PROPIA INSTITUCIÓN FINANCIERA, ESTAS TASAS DE INTERÉS TENDRÁN EL CARÁCTER DE REVISABLES CUANDO ASÍ SE PRECISEN EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO.**

**QUINTO.- EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ACREDITADO, CONFORME AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE SE CELEBRE CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN, SERÁ CUBIERTO A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA ACREDITANTE EN LOS PLAZOS QUE SE FIJEN EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL MEDIANTE EXHIBICIONES CON VENCIMIENTO MENSUAL SEGÚN SE PACTE, INTEGRADOS CON ABONOS MENSUALES QUE COMPRENDAN CAPITAL E INTERÉS SIN QUE EXCEDAN DE QUINCE AÑOS.**

**SEXTO.- LA FUENTE ESPECÍFICA Y DIRECTA DE PAGO DEL CRÉDITO CONTRATADO POR LA CANTIDAD DE HASTA $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) SERÁ LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 30% DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO28), PRESENTES Y**

Julieta González González

05 JUN 2020

OPERADO

SIN TEXTO

200
SECRE
H. AYU

05 JUN 2020

OPERADO



FUTURAS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 25% DE LOS INGRESOS ANUALES DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33), PRESENTES Y FUTUROS NO COMPROMETIDOS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SÉPTIMO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ PARA EFECTOS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS FINANCIAMIENTOS, AUTORIZAR LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES (RAMO 28), LE CORRESPONDAN, SIEMPRE Y CUANDO LA GARANTÍA NO EXCEDA EN NINGÚN EJERCICIO FISCAL EL 30% DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EL CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, LO CUAL PERMANECERÁ VIGENTE, POR EL PERIODO QUE DURE EL PLAZO DE AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 264, FRACCIÓN IV Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. DE IGUAL FORMA, EN CASO DE QUE SE REQUIERA, PODRÁ GIRARSE INSTRUCCIÓN CON CARÁCTER IRREVOCABLE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE RETENGA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO28), EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LAS AMORTIZACIONES DEL CRÉDITO, ASÍ COMO LOS INTERESES QUE POR EL MISMO SE GENEREN.

OCTAVO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, AUTORIZA A LLEVAR A CABO LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS SEÑALADOS Y ESTA AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA, SERÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

NOVENO.- EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ ESTABLECER EL MECANISMO DE PAGO QUE CONSIDERE MÁS ADECUADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO, YA SEA A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO O A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE. PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO A CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO Y EL MECANISMO DE PAGO DEL MISMO.

DÉCIMO.- SE AUTORIZAN A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C. JUAN ISRAEL SALCEDO OVIEDO, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PACTEN CON LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE MEJORES CONDICIONES OFREZCAN, LAS BASES, CONDICIONES Y MODALIDADES QUE ESTIME NECESARIAS O PERTINENTES RESPECTO A LAS OPERACIONES QUE AQUÍ SE AUTORIZAN Y PARA QUE CONCURRAN A LA FIRMA DEL CONTRATO O CONTRATOS RELATIVOS POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS.

DÉCIMO PRIMERO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NO ES AVAL NI GARANTE EN EL PRESENTE FINANCIAMIENTO, QUE SE LE AUTORICE AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. DESAHOGADO.

EN ESTE TENOR Y DERIVADO DE LA SESIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS UNIDAS DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO Y LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2010, LLEVADA A CABO EN LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE TUVO A BIEN APROBAR A ESTE MUNICIPIO LA CONTRATACIÓN DEL MISMO CRÉDITO BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS, PERO POR UN IMPORTE DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) POR LO QUE SE SOLICITA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LO SIGUIENTE:

CONTRATAR UN CRÉDITO SIN EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ASESORÍAS DERIVADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO

05 JUN 2020

OPERADO

SIN TEXTO

05 JUN 2020

**OPERADO**



MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS POR UN IMPORTE DE $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N), EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UN IMPORTE DE $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N). Y CAPITAL DE (OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA, HASTA POR LA CANTIDAD DE $45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CUYO DESTINO SERÁ:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | | | |
| | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA BICENTENARIO | COLONIA EL ESPINTILLO | DOTAR A LA CIUDADANÍA DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE ESTE CUENTA CON UNA UNIDAD BIEN ESTRUCTURADA, Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE ENTRE LOS HABITANTES | 50.00.00 | 25000.00 m2 | $75'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA VIAL | | | |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN AVENIDA PONIENTE, PREVIO DEMOLICIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE RÍO CÓRDOBA. | CUAUTITLÁN PONIENTE | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 25.00.00 | 250.00 ML | $7'500,000.00 |
| 3 | INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN DE PUENTE PEATONAL | FRACCIONAMIENTO LOS HEROLES | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 50.00.00 | 2 PUENTES | $30'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO | | | |
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS | 50.00.00 | 1,500.00 | $7'500,000.00 |
| | | | | | | $45'000,000.00 |

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS :

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, 259 FRACCIÓN II, INCISO A), 260, 261, 262, Y 264 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, POR CONDUCTO DE LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y C. P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LOS ACTOS Y GESTIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ASESORÍAS DERIVADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON

05 JUN 2020

OPERADO

SIN TEXTO

2006
SECRET
AYUN

05 JUN 2020

OPERADO



BANOBRAS POR UN IMPORTE DE $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N), EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UN IMPORTE DE $60'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), Y LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA HASTA POR LA CANTIDAD DE $45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) CUYO DESTINO SERÁ EL SIGUIENTE: ——

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | | | |
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA BICENTENARIO | COLONIA EL BATALLÓN | DOTAR A LA COMUNIDAD DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE ESTA CUENTA CON UNA UNIDAD SEMI EQUIPADA, Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE DENTRO EL BATALLÓN | 27,000.00 | 26,000.00 M2. | $39'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA VIAL | | | |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN PRIVADA PONIENTE, DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE RÍO CÓRDOBA | CUAUHTÉMOC – ESTE PONIENTE | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 25,000.00 | 670.00 M2. | $6'000,000.00 |
| 3 | INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN DE PUENTE PEATONAL | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 53,000.00 | 2 PEATONES | $1'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO | | | |
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS | 20,000.00 | 1,500.00 | $9'000,000.00 |
| | | | | | | $45'000,000.00 |

SEGUNDO.- LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO, SON PARA INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LOS CUALES HAN SIDO INCLUIDOS EN EL PLAN DE DE DESARROLLO MUNICIPAL 2009 – 2012, CONSISTENTE EN: ——

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | | | |
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA BICENTENARIO | COLONIA EL BATALLÓN | DOTAR A LA COMUNIDAD DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE ESTA CUENTA CON UNA UNIDAD SEMI EQUIPADA, Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE DENTRO EL BATALLÓN | 27,000.00 | 26,000.00 M2. | $39'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA VIAL | | | |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN PRIVADA PONIENTE, DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE RÍO CÓRDOBA | CUAUHTÉMOC – ESTE PONIENTE | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 25,000.00 | 670.00 M2. | $6'000,000.00 |
| 3 | INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN DE PUENTE PEATONAL | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 53,000.00 | 2 PEATONES | $1'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO | | | |

05 JUN 2020

OPERADO

SIN TEXTO

05 JUN 2020

OPERADO

ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
3/AGOSTO/2019

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CUAUTLENSES | 50,000.00 | 1,500.00 | |

TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO DEL CRÉDITO SERÁ HASTA [illegible] OCHENTA) MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 274 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EN CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, CELEBRE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A UN PLAZO MENOR DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES, EL MUNICIPIO PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO DEL CRÉDITO MEJORANDO SU PERFIL DE ENDEUDAMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO AL INCLUIR DICHA AMPLIACIÓN NO SE REBASE EL PLAZO ORIGINALMENTE AUTORIZADO DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES.

CUARTO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, DEBERÁ CONTRATAR LOS CRÉDITOS AUTORIZADOS CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS, JURÍDICAS Y DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

QUINTO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NO ES AVAL, GARANTE, NI DEUDOR SOLIDARIO DEL CRÉDITO AUTORIZADO AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO.

SEXTO.- LAS CANTIDADES DE QUE DISPONGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, EN EL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO, CAUSARÁN INTERESES NORMALES Y MORATORIOS A LAS TASAS QUE TENGA APROBADAS LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, DE ACUERDO A LAS BASES FIJADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO DE LA PROPIA INSTITUCIÓN BANCARIA O INSTITUCIONES BANCARIAS. ESTAS TASAS DE INTERÉS TENDRÁN EL CARÁCTER DE REVISABLES CUANDO ASÍ SE PRECISE EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO.

SÉPTIMO.- EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ACREDITADO, CONFORME AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE SE CELEBRE, SERÁ CUBIERTO AL BANCO ACREDITADO EN LOS PLAZOS QUE SE FIJEN EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL, MEDIANTE EXHIBICIONES CON VENCIMIENTO MENSUAL, SEGÚN SE PACTE, INTEGRADOS CON ABONOS MENSUALES QUE COMPRENDAN CAPITAL E INTERESES, SIN QUE EXCEDAN DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES.

OCTAVO.- LA FUENTE ESPECÍFICA DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, SERÁ HASTA EL 30% DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28), PRESENTES Y FUTURAS QUE LES CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 25 % DE LOS INGRESOS ANUALES DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33), PRESENTES Y FUTUROS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

NOVENO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FINANCIAMIENTO MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES (RAMO 28), LE CORRESPONDAN, SIEMPRE Y CUANDO LA GARANTÍA NO EXCEDA EN NINGÚN EJERCICIO FISCAL EL 30% DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO.

DÉCIMO.- PARA LLEVAR A CABO LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ ESTABLECER EL MECANISMO DE PAGO QUE CONSIDERE MÁS ADECUADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO, YA SEA A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO O A TRAVÉS DE UN MANDATO DE PAGO. PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, A CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO Y EL

05 JUN 2020

OPERADO

ORIGINAL

05 JUN 2020

OPERADO



MECANISMO DE PAGO DEL MISMO.

DÉCIMO PRIMERO.- LA AFECTACIÓN DE LA FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SERÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

DÉCIMO SEGUNDO.- LA VIGENCIA PARA CONTRATAR Y APLICAR EL FINANCIAMIENTO, SERÁ POR EL PERIODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009 – 2012, (15 DE AGOSTO DEL AÑO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012), EN CASO DE REQUERIR MAYOR PLAZO O MODIFICACIONES DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA H. LEGISLATURA LOCAL O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DÉCIMO TERCERO.- LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO QUE SE AUTORICE, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL MISMO, DEBERÁN SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

DÉCIMO CUARTO.- SE AUTORIZAN A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C.P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PACTEN CON LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE MEJORES CONDICIONES OFREZCAN, LAS BASES, CONDICIONES Y MODALIDADES QUE ESTIME NECESARIAS O PERTINENTES RESPECTO A LAS OPERACIONES QUE AQUÍ SE AUTORIZAN Y PARA QUE CONCURRAN A LA FIRMA DEL CONTRATO O CONTRATOS RELATIVOS POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

MÉDICO PEDIATRA FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JESÚS REYES GALLARDO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LUIS MANUEL HERRERA LUIZ
PRIMER REGIDOR

C. ALDO LIZARRAGA REYNA
SEGUNDO REGIDOR

C. ELSA LUCIA JIMÉNEZ TORRES
TERCERA REGIDORA

05 JUN 2020

OPERADO

ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 10
CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
3/AGOSTO/2010

C. ROSARIO JULIETA GONZÁLEZ GARCÍA
CUARTA REGIDORA

LIC. LAURA XOCHITL HERNÁNDEZ VARGAS
SEXTA REGIDORA

C. ARTURO GUERRERO HERNÁNDEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. MINERVA ISABEL CERVANTES RODRÍGUEZ
OCTAVA REGIDORA

L.C.V.M.A. VICTOR MANUEL ROCHA VIAIZ
NOVENO REGIDOR

C. ELOY EDUARDO ESTEVA HERNÁNDEZ
DÉCIMO REGIDOR

LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

05 JUN 2020

OPERADO

SIN TEXTO

05 JUN 2020

OPERADO

**CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE (EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, COMO ACREDITANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO EL "BANCO", REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, COMO ACREDITADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO EL "MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESUS REYES GALLARDO, SINDICO PROPIETARIO, LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y C.P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## DECLARACIONES

I. Declara el Municipio, a través de sus apoderados, en la fecha del presente Contrato y en cada Fecha de Disposición (según dicho término se define más adelante):

(a) Que es parte integrante del Estado de México, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

(b) Que la Honorable Legislatura del Estado, mediante Decreto número 109, publicado en la gaceta del Gobierno Constitucional del Estado de México (el "Periódico Oficial") el dia 16 de Agosto de 2010 (el "Decreto 109"), y en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de Agosto de 2010 (la "Sesión del Cabildo"), el Cabildo del Municipio, ("el Cabildo"), según se desprende de la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de fecha 6 de Abril de 2011, autorizaron: (i) al Municipio, para que contrate un crédito hasta por la cantidad de $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) meses, sin período de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mas comisiones y honorarios por asesorías derivados de la estructuración y contratación del crédito mas el Impuesto al Valor Agregado que generen dichas erogaciones, que son parte de la estructura financiera del crédito, cuyo destino será reestructurar y/o refinanciar el saldo de la deuda contratada con BANOBRAS, por un importe de $55,000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el saldo de la deuda registrada con el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, por un importe de $86,000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), la realización de obra pública productiva, hasta por la cantidad de $45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más los accesorios financieros correspondientes, con la institución o instituciones bancarias que ofrezcan las mejores condiciones para el Municipio. El crédito o créditos que se contraten con base en la autorización deberán destinarse a reestructurar o refinanciar el saldo de la deuda contratada con el Banco

05 JUN 2023

OPERADO

Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ("Banobras"), el saldo de la deuda registrada con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y la realización de obra pública productiva, según se describe en el Decreto [illegible] del Municipio para que como fuente específica de pago y en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas de la contratación del crédito o créditos referidos en el punto anterior, afecte a favor de la Institución o instituciones bancarias con las que celebre el contrato o contratos de crédito, hasta el 30% de los ingresos derivados de las participaciones presentes o futuras ("Ramo 28") que en ingresos federales le correspondan al Municipio, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como la afectación de hasta el 25% de los ingresos anuales derivados del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33), presentes y futuros que le correspondan al Municipio, de conformidad con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley de Coordinación Fiscal y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que conforme al Reglamento del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, lleve la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado; (iii) al Municipio para que a través de sus funcionarios apoderados mencionados en el proemio de este Contrato y en la Sesión del Cabildo, concurra a la suscripción de los contratos que se celebren con base en el Decreto 109 y pacten las condiciones que se estimen más convenientes para el Municipio. Se adjunta al presente Contrato como Anexo "A", una copia de la publicación del Decreto 109 y de la Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento conteniendo el Acta de la Sesión del Cabildo.

(c) Que con base en las disposiciones antes referidas del Decreto 109 y la Sesión del Cabildo, el Municipio tiene la intención de celebrar, con el carácter de fideicomitente, un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago identificado con el número 232-9 (en lo sucesivo, el "Contrato de Fideicomiso" y, el fideicomiso a ser constituido en los términos del mismo, el "Fideicomiso"), con CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA (el "Fiduciario"), a cuyo patrimonio el Municipio aportará en forma irrevocable: (i) el derecho a percibir y los ingresos derivados del 30% (TREINTA POR CIENTO) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones (actualmente incluidos en el Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación), conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, o cualquier otro fondo que lo sustituya y/o complemente por cualquier causa; y (ii) hasta el 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) de los ingresos anuales derivados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33) presentes y futuras que le correspondan al Municipio (en lo sucesivo, ambos porcentajes designados como "Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos"), para que con dicha afectación el Fiduciario realice, por cuenta del Municipio, el pago del principal, intereses, comisiones y cualesquiera otras cantidades pagaderas conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación (según dicho término se define más adelante), en los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso.

05 JUN 2020

OPERADO

(d) Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 109 y la Sesión del Cabildo, los funcionarios municipales mencionados en el proemio de este Contrato (los "Funcionarios") están autorizados para gestionar, negociar y acordar los términos y condiciones del presente Contrato y para suscribir el presente Contrato y los demás Documentos de la Operación.

(e) Que su cargo lo acreditan en términos de las Constancias de Mayoría emitidas por el Instituto Electoral del Estado de México y nombramientos aprobados por el Cabildo del Municipio. Copia de dichas constancias y dichos nombramientos se adjuntan al presente Contrato como Anexo "B".

(f) Que ha proporcionado al Banco la información y documentación que se describe en el Anexo "C" y que dicha información y documentación refleja en forma veraz su situación financiera, legal, contable y administrativa, la cual sirvió de base para la celebración del presente Contrato, información que a la fecha de firma del presente no ha sufrido modificación alguna de importancia.

(g) Que no ha ocurrido ningún cambio en la situación financiera, económica y/o política del Municipio desde que concluyó el periodo analizado en la documentación e información financiera más reciente a que se refiere la Declaración (f) anterior, que haya tenido, tenga, o pueda esperarse que tenga, un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante), y no existe ninguna otra circunstancia, evento o condición que haya tenido, tenga o pueda esperarse que tenga un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante).

(h) Que la celebración y cumplimiento por el Municipio de este Contrato y los demás Documentos de la Operación (según dicho término se define más adelante) y las operaciones contempladas en cada uno de los mismos, incluyendo, sin limitar, el pago de principal, intereses, comisiones y cualesquiera otras cantidades, el registro de este Contrato ante el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México (el "Registro Estatal"), el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (el "Registro Federal") y cualquier otro registro que resulte aplicable, incluyendo cualquier registro aplicable conforme al Contrato de Fideicomiso, y la afectación del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos al Fideicomiso: (i) han sido debidamente autorizados de conformidad con la Constitución del Estado de México, la Ley de Deuda Pública del Estado de México, el Decreto 109, la Sesión del Cabildo y cualesquiera otra ley, reglamento o decreto aplicables, (ii) no incumplen o contravienen (A) la Constitución del Estado de México o cualquier ley, reglamento o decreto aplicables, o (B) cualquier préstamo, convenio o cualquier otro instrumento en los que el Municipio sea parte o conforme al cual se encuentre obligado.

(i) Que a la fecha del presente Contrato el Municipio no ha contratado financiamientos al amparo del Decreto 109 y la Sesión de Cabildo, que excedan las cantidades autorizadas, incluyendo las cantidades bajo el Crédito (como dicho término se define más adelante), por lo que el Municipio está autorizado para contratar el financiamiento

09 JUN 2020

OPERADO

que el Banco le otorga de conformidad con los términos del presente Contrato dentro del monto disponible de financiamientos autorizados por dicho Decreto de conformidad con lo autorizado en la Sesión del Cabildo y cualquier otra ley aplicable.

(j) Que la contratación del Crédito materia del presente Contrato fue autorizada y se encuentra dentro de los límites establecidos por el Congreso del Estado de México y el Cabildo del Municipio y que previo a la celebración del presente Contrato ha obtenido todas y cada una de las opiniones favorables y autorizaciones necesarias para celebrar el presente Contrato y los demás Documentos de la Operación y para afectar el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos al Fideicomiso, así como que sus representantes cuentan con las autorizaciones, facultades y capacidad legal suficientes para tales efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México, mismas que no les han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna a la fecha de celebración del presente Contrato.

(k) Que el Municipio no se encuentra en incumplimiento de financiamiento alguno que en términos de la Ley de Deuda Pública constituya deuda pública del Municipio.

(l) Que ninguna acción, demanda o cualesquier otro procedimiento legal, procedimiento arbitral o investigación ha sido instaurada, o previsiblemente será instaurada, en contra del Municipio en relación con las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio.

(m) Que todos los documentos, reportes, programas financieros, u otra información escrita en relación con el Municipio que haya sido proporcionada al Banco en relación con la celebración del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación son verdaderos y correctos en todos sus aspectos sustanciales y no contienen información errónea en relación con algún hecho o circunstancia, u omiten señalar algún hecho sustancial o cualquier hecho que pueda hacer que las declaraciones contenidas en el presente Contrato o en los demás Documentos de la Operación sean erróneas o incorrectas. No existe ningún hecho, evento o circunstancia conocida por el Municipio que no haya sido divulgada al Banco por escrito, cuya existencia pudiera razonablemente esperarse que tuviera un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante).

II. Declara el Banco, a través de sus representantes:

(a) Que es una sociedad anónima, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, autorizada para operar como Institución de Banca Múltiple, como lo acredita con la escritura pública número 19,461, de fecha 5 de Octubre de 2006, otorgada ante el Licenciado Arturo Talavera Autrique, notario público número 122, de la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el número de folio mercantil 355,867, el 10 de Noviembre de 2006.

05 JUN 2020

OPERADO

(b) Los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Hoyos Tovar comparecen a la firma del presente Contrato, manifestando contar con las facultades para hacerlo, sin que hasta la fecha les hayan sido revocadas ni modificadas en forma alguna, como lo acreditan con la escritura pública número 49,606, de fecha 29 de Noviembre de 2010, otorgada ante el Licenciado Erik Namur Campesino, notario público número 94, de la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el número de folio mercantil 355,867, el 4 de enero de 2011.

Por lo anterior, las partes se sujetan a lo que estipulan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. Apertura del Crédito.** Sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato, el Banco pone a disposición del Municipio durante el Periodo de Disponibilidad (según dicho término se define más adelante) un crédito simple de hasta un monto principal total de $132'295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) (en lo sucesivo el "Crédito"). Dentro del importe del Crédito no quedan comprendidos los intereses que deba cubrir el Municipio al Banco conforme al presente Contrato.

El Crédito será dispuesto por el Municipio conforme a lo estipulado en la Cláusula Cuarta siguiente. Las cantidades del Crédito dispuestas conforme a este Contrato y pagadas no podrán volver a ser dispuestas por el Municipio.

**SEGUNDA. Destino.** El Crédito deberá ser destinado por el Municipio para reestructurar y/o refinanciar la deuda registrada con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios por un importe de $86,000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la realización de obra pública productiva por un importe de $45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), así como la cantidad de $1,295,450.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) para cubrir el pago de comisiones y gastos relacionados con el Crédito.

**TERCERA. Vigencia.** El plazo de vigencia de este Contrato es de 10 (diez) años, contados a partir de la Fecha de Disposición (como dicho término se define más adelante), en la inteligencia de que seguirá surtiendo sus efectos mientras existan saldos insolutos a cargo del Municipio.

No obstante lo anterior, el crédito podrá ser refinanciado en la cantidad de $17,000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por un plazo adicional de 5 (cinco) a 10 (diez) años a partir de que se cumpla el plazo original de 10 (diez) años, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas: a) que las condiciones prevalecientes de mercado en ese momento, permitan a la tesorería del Banco otorgar dicho crédito; b) que no exista ni haya existido una Causa de

05 JUN 2020

OPERADO

Vencimiento Anticipado bajo este Contrato ni ningún Efecto Material Adverso (según dicho término se define mas adelante); c) que se obtengan las Autorizaciones Gubernamentales y cualquier otra autorización necesaria, incluyendo la autorización de los comités de crédito del Banco; y d) los registros correspondientes, así como las garantías necesarias que en su momento solicite el Banco.

**CUARTA. Disposición del Crédito.** (a) El Municipio dispondrá del Crédito en una disposición (la "Disposición"). La Disposición del Crédito se podrá realizar en cualquier Día Hábil (según se define éste término más adelante), dentro de un plazo que no podrá exceder 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de firma del presente Contrato (dicho periodo, el "Periodo de Disponibilidad"), sujeto a que el Municipio satisfaga todas y cada una de las condiciones establecidas en la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato.

(b) La Disposición se podrá realizar en cualquier Día Hábil, dentro del Periodo de Disponibilidad (la fecha en que se realice dicha Disposición, en lo sucesivo, la "Fecha de Disposición"), siempre y cuando el Municipio haya entregado al Banco con por lo menos tres (3) Días Hábiles de anticipación a la fecha propuesta de la Disposición, una notificación de disposición, debidamente firmada por el Presidente Municipal Constitucional, el Tesorero Municipal, el Síndico Propietario y el Secretario del Ayuntamiento en los términos del formato que se acompaña al presente Contrato como Anexo "D" (la "Notificación de Disposición"), y en la que se indique la fecha propuesta para la Disposición.

(c) La Disposición se realizará conforme a lo dispuesto en el inciso (d) siguiente, contra la entrega al Banco de un pagaré en términos sustancialmente iguales a los del formato que se adjunta al presente Contrato como Anexo "E" (el "Pagaré"), por un monto igual al de la Disposición, suscrito por el Municipio como deudor, a través de los funcionarios autorizados del Municipio. Las partes acuerdan expresamente que (i) la suscripción y entrega del Pagaré se realizará con el único fin de documentar la Disposición y no constituirá novación ni modificación del Contrato, y (ii) sujeto a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima, el Municipio autoriza al Banco para ceder, descontar, endosar, transferir o negociar el Pagaré, antes o después de su vencimiento. En caso de controversia o inconsistencia entre los términos y condiciones del presente Contrato y los del Pagaré, los términos y condiciones del presente Contrato deberán prevalecer.

(d) Una vez cumplidas las condiciones establecidas en la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato, el Banco abonará a más tardar el Día Hábil indicado como fecha de Disposición en la Notificación de Disposición, el importe de la Disposición, en la cuenta número 00000894257 que mantiene el Municipio con el Banco.

**QUINTA. Intereses.** (a) El Municipio se obliga a pagar al Banco, ya sea directamente o a través del Fideicomiso, intereses ordinarios sobre el monto principal insoluto del Crédito, durante cada Periodo de Intereses, desde la Fecha de Disposición y hasta la Fecha de Vencimiento, a una tasa de interés anual que será igual a la Tasa TIIE

05 JUN 2020

OPERADO

aplicable a cada Período de Intereses, más: 1) Desde la fecha de Disposición [illegible] fecha en que se obtenga la Calificación de la Estructura del Crédito [illegible] término se define más adelante), 4 (cuatro) puntos porcentuales; 2) Una vez obtenida la Calificación de la Estructura del Crédito y hasta el 48° (cuadragésimo octavo) mes después de la Disposición del Crédito, 3.25 (tres punto veinticinco) puntos porcentuales; 3) A partir del 48° (cuadragésimo noveno) mes a partir de la Disposición del Crédito, 3.75 (tres punto setenta y cinco) puntos porcentuales ( dichas tasas de interés designadas conjuntamente como la "Tasa de Interés Ordinaria").

No obstante lo anterior, en caso de que la Calificación de la Estructura del Crédito, que sea entregada al Banco dentro de los 90 (noventa ) días naturales siguientes a la firma de este Contrato, sea menor a "BBB" o su equivalente, la Tasa de Interés Ordinaria durante la vigencia del Crédito, será de TIIE mas 4.5 (cuatro punto cinco) puntos porcentuales, hasta y a menos que: 1) el Municipio obtenga nuevamente, a través de una agencia calificadora aceptable para el Banco, el nivel "BBB" o su equivalente; o 2) que el Municipio constituya las reservas preventivas que se requieran, de acuerdo al nivel de calificación que emitan las agencias calificadoras y de las regulaciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el mecanismo que el Municipio y el Banco acuerden.

(b) Los intereses serán pagaderos en forma mensual, de la manera establecida en la Cláusula Décima siguiente. El pago de intereses se realizará el día 5 (cinco) de cada mes y en caso de que el día 5 (cinco) del mes no sea un Día Hábil, entonces se realizará el Día Hábil inmediato siguiente (cada una de dichas fechas, una "Fecha de Pago de Intereses"). La primera Fecha de Pago de Intereses será el día 5 (cinco) del mes calendario siguiente a la Fecha de Disposición, en el entendido que, la última Fecha de Pago de Intereses deberá ocurrir a más tardar en la Fecha de Vencimiento (según dicho término se define más adelante).

(c) Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto vigente del Crédito por la Tasa de Interés Ordinaria, dividiendo el producto entre trescientos sesenta (360) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente..

(d) Para efectos del presente Contrato, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

"**Día Hábil**" significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

05 JUN 2014

OPERADO

"**Periodo de Intereses**" significa cada período de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del Crédito; en el entendido que, (i) el primer Período de Intereses iniciará en la Fecha de Disposición y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente, y (ii) cada uno de los Períodos de Intereses siguientes comenzará el último día del Período de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

"**Tasa TIIE**" significa, para cada Período de Intereses, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Período de Intereses correspondiente, o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que Banco de México publique en su portal de Internet (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Período de Intereses.

"**Calificación de la Estructura del Crédito**" significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito..

**Ausencia de Determinación de la Tasa TIIE**

Las partes convienen, que para el caso de que la Tasa TIIE deje de cotizarse o publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés, la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

1. La tasa que resulte de sumar 100 (CIEN) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria, vigente en el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses.

Si en algún Periodo de Intereses a que se hace referencia en el párrafo que antecede no se llegaren a emitir CETES a plazo de 28 (veintiocho) días, se considerará la tasa de rendimiento de CETES de la semana inmediata anterior a la semana en que se hayan dejado de emitir dichos CETES.

2. Para el caso de que se dejara de publicar de manera definitiva la tasa CETES, la tasa de interés que se aplicará en lo sucesivo será la siguiente:

La tasa que resulte de sumar 200 (DOSCIENTOS) puntos base al Costo de Captación a Plazo de pasivos denominados en Moneda Nacional ("CCP"), que el Banco de México estima representativo del conjunto de las Instituciones de Banca Múltiple y que da a conocer mensualmente mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de

05 JUN 2020

OPERADO

acuerdo a su Circular 2019/95 y modificaciones, correspondiente al CCP vigente en el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses.

Si en algún Periodo de Intereses a que se hace referencia en el párrafo que antecede no se llegare a publicar el CCP, se considerará el publicado para el Periodo de Intereses inmediato anterior a aquel en que se haya dejado de publicar dicho CCP.

**SEXTA.** Intereses Moratorios. (a) En caso de que el Municipio no pague puntualmente cualquier cantidad conforme al presente Contrato, exceptuando intereses ordinarios, se causarán intereses moratorios sobre la cantidad vencida y no pagada desde la fecha en que dicho pago debió realizarse hasta su pago total, a una tasa anual igual a la Tasa de Interés Ordinaria durante el periodo en que ocurra y continúe el incumplimiento, multiplicada por 2 (dos) (la "Tasa de Interés Moratoria").

(b) Para calcular los intereses moratorios, la Tasa de Interés Moratoria aplicable se dividirá entre 360 (trescientos sesenta) y el resultado se aplicará a los saldos insolutos y vencidos, resultando así el interés moratorio de cada día, que el Municipio se obliga a pagar a la vista conforme al presente Contrato.

**SÉPTIMA.** Pago de Principal. (a) El Municipio se obliga a pagar al Banco, ya sea directamente o a través de los procedimientos de pago que serán establecidos conforme al Contrato de Fideicomiso, el saldo del Crédito efectivamente dispuesto en 120 (ciento veinte) amortizaciones mensuales, crecientes y consecutivas de capital, por las cantidades mensuales señaladas en la tabla de amortización que se acompaña al presente Contrato como Anexo "F", en el entendido que, dichas amortizaciones se harán el día 5 (cinco) de cada mes a partir del mes calendario siguiente a la fecha de Disposición del Crédito (o el Día Hábil inmediato posterior, en caso de que ese día no sea un Día Hábil).

(b) En caso de no realizarse el pago del saldo insoluto del Crédito a través del Fideicomiso, según lo pactado anteriormente, el Municipio estará obligado a realizar el pago del saldo insoluto del Crédito en forma directa al Banco, en el domicilio de éste.

(c) El Crédito deberá haber sido pagado en su totalidad en o antes del 5 (cinco) de abril de 2021 (dos mil veintiuno) (la "Fecha de Vencimiento"), junto con los intereses y demás accesorios financieros que deriven del presente Contrato.

**OCTAVA.** Pagos Anticipados. En caso de que el Municipio pretenda realizar un pago anticipado del monto principal del Crédito, se observarán las siguientes reglas:

(a) El Municipio no podrá efectuar (y el Banco no estará obligado a recibir) pagos anticipados dentro de los 12 (doce) meses siguientes a la fecha de celebración del presente Contrato.

(b) El Municipio deberá pagar al Banco, en la fecha de pago anticipado: (i) el monto de principal objeto del pago anticipado, (ii) los intereses devengados y no pagados a esa

05 JUN 2020

OPERADO

fecha respecto del Crédito, (iii) las demás cantidades insolutas conforme al presente Contrato a la fecha del pago anticipado, y (iv) los gastos y costos de fondeo y de cobertura que pagar el Banco por dicho pago anticipado, los cuales notificará el Banco al Municipio mediante notificación por escrito y se aplicaran en la forma en que el Banco determine de conformidad con lo establecido en el artículo 364 del Código de Comercio en vigor.

**NOVENA. Comisiones.** El Municipio se obliga a pagar al Banco con los recursos del Crédito, en la fecha de la primera Disposición, una comisión por apertura equivalente al 0.50% (cero punto cincuenta por ciento) sobre el monto total del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

**DÉCIMA. Lugar y Forma de Pago.** (a) Todos los pagos que deba efectuar el Municipio a favor del Banco al amparo de este Contrato, serán pagaderos en sus oficinas ubicadas en Cerrada Tecamachalco número cuarenta y cinco, planta baja, de la Colonia "Reforma Social", Código Postal once mil seiscientos cincuenta, en esta Ciudad de México, Distrito Federal o en el domicilio que éste determine con posterioridad, y los hará en la forma señalada en el párrafo siguiente, libres de impuestos y sin compensación alguna, en las fechas convenidas, en Días Hábiles y horas hábiles, sin necesidad de requerimiento previo.

(b) Dichos pagos serán efectuados en fondos inmediatamente disponibles, en la cuenta número 00000894257 del Banco, o en cualquier otra cuenta que el Banco notifique al Municipio y al Fiduciario por escrito por lo menos 5 (cinco) Días Hábiles antes de la fecha de cualquier pago conforme a este Contrato (la "Cuenta de Pago").

(c) El Banco y el Municipio acuerdan que el Municipio se liberará de sus obligaciones de pago conforme al presente Contrato mediante depósitos realizados en la Cuenta de Pago por conducto del Fiduciario, en cumplimiento de los fines del Contrato de Fideicomiso. De conformidad con el Contrato de Fideicomiso, el Municipio deberá instruir irrevocablemente al Fiduciario del Fideicomiso para que transfiera o deposite al Banco las cantidades pagaderas por el Municipio conforme a lo dispuesto en este Contrato y el propio Contrato de Fideicomiso, en la Cuenta de Pago.

(d) El Municipio reconoce y acepta que el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas será una, pero no la única, fuente de recursos para el pago de las cantidades adeudadas por el Municipio al Banco de conformidad con el presente Contrato. Si por cualquier razón el Fiduciario no realiza, o si los recursos del patrimonio del Fideicomiso no son suficientes para cubrir en su totalidad, el pago de las cantidades adeudadas por el Municipio de conformidad con este Contrato, el Municipio responderá con todo su patrimonio y estará obligado a realizar dichos pagos de manera directa al Banco.

(e) Sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente Contrato y de cualquier otro Documento de la Operación, el Municipio se obliga a depositar en la cuenta que sea designada como la "cuenta concentradora" del Fideicomiso, cualesquiera cantidades que sean necesarias para que el Fiduciario pueda cubrir oportunamente por cuenta del

05 JUN 2020

OPERADO

Municipio cualesquiera, intereses, principal o cualesquiera otras cantidades que el Municipio esté obligado a pagar conforme al presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, en caso de que los recursos del patrimonio del Fideicomiso no sean suficientes para cubrir en su totalidad dichos conceptos (incluyendo, sin limitación, en su caso, durante el periodo que transcurra entre la primera Fecha de Disposición y la fecha en que el Fiduciario reciba en la cuenta concentradora del Fideicomiso ingresos derivados del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos que sean suficientes para cubrir cualesquiera de los conceptos antes mencionados).

(f) En caso que cualquier obligación de pago del Municipio venciere en un día que no fuere un Día Hábil o en un día que no exista en el mes calendario en el cual deba realizarse dicho pago, dicho pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato siguiente.

**DÉCIMA PRIMERA. Obligaciones de Hacer y No Hacer.** El Municipio conviene y acuerda con el Banco en que hasta en tanto no se haya verificado el pago y/o cumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio conforme al presente Contrato, el Municipio cumplirá con lo siguiente:

1. Obligaciones de Hacer:

(a) Uso de los Fondos. El Municipio deberá destinar los recursos del Crédito a la realización de obras públicas productivas, conforme a lo establecido en la Cláusula Segunda del presente Contrato.

(b) Información. El Municipio deberá entregar al Banco lo siguiente:

(i) tan pronto como esté disponible y en todo caso a más tardar el 15 de febrero de cada año, una copia de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado de México, tal y como hubieren sido aprobados y publicados por el Congreso del Estado;

(ii) dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles siguientes a la fecha en que sean aprobados por el Congreso del Estado con respecto a cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente Contrato, una copia de la cuenta pública anual y del programa financiero anual del Municipio;

(iii) dentro de los 15 (quince) Días Hábiles siguientes a la fecha en que sean acordados por el Cabildo ó sean publicados en el Periódico Oficial, una copia de cualquier acuerdo, resolución ó decreto emitido por el Cabildo o el Congreso del Estado, que contenga cualquier disposición que de manera directa y evidente afecte la capacidad del Municipio para cumplir con sus obligaciones de pago al amparo del presente Contrato;

(iv) dentro de los 20 (veinte) días calendario siguientes a la fecha de Disposición, un estado de origen y aplicación de recursos del Crédito, firmado por Tesorero Municipal o la persona facultada para ello;

05 JUN 2020

OPERADO

(v) tan pronto como sea posible, pero, en cualquier caso, dentro de los 20 (veinte) días calendario siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal del Municipio, una copia de los estados financieros del Municipio y (ii) tan pronto como sea posible, pero, en cualquier caso, dentro de los 60 (sesenta) días calendario siguientes al cierre de los 3 (tres) primeros trimestres de cada ejercicio fiscal del Municipio, los estados financieros internos del Municipio, en este último caso firmados por el Tesorero Municipal;

(vi) tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento del acontecimiento de cualquier Causa de Vencimiento Anticipado (según dicho término se define más adelante), o de cualquier otro evento que por el transcurso del tiempo o por la entrega de una notificación pudiera constituir una Causa de Vencimiento Anticipado, informando, asimismo, sobre las acciones que pretende tomar, o hubiere tomado, al respecto;

(vii) tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Municipio tenga conocimiento de: (1) la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier tribunal o autoridad gubernamental, con el propósito de revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, anular, invalidar o dejar sin efectos a cualquier acto jurídico, operación o autorización relacionada con el presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, (2) la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier tribunal o autoridad gubernamental en relación, directa o indirectamente, con cualquier Documento de la Operación, incluyendo el Contrato de Fideicomiso o el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos y/o la afectación de dichos derechos y/o ingresos al Fideicomiso, y (3) cualquier otro evento, circunstancia, desarrollo o condición que pudiera razonablemente esperarse que tuviera un Efecto Material Adverso o que constituya o pudiera constituir una Causa de Vencimiento Anticipado (según dicho término se define más adelante);

(viii) El Municipio se obliga a entregar al Banco dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Banco lo solicite por escrito y autoriza expresamente al Banco para que éste, a su vez, pueda entregar a cualquier institución que, en su caso, le proporcione el fondeo total o parcial al Banco del Crédito, los siguientes documentos (y cualesquiera otros documentos relacionados): carta suscrita por el Tesorero Municipal y por el titular del órgano interno de control o funcionario equivalente del Municipio, certificando expresamente que: (1) el Crédito cumple con todas las disposiciones legales aplicables, y (2) los recursos del Crédito fueron destinados a obras públicas productivas, incluyendo la relación con monto y localización de cada una de dichas obras.

(ix) El Municipio autoriza de manera expresa al Banco para que éste pueda compartir con (1) cualquier institución que proporcione al Banco el fondeo del Crédito, (2) cualquier sociedad afiliada o asesor del Banco, y (3) cualquier cesionario o inversionista potencial que tenga o pueda llegar a tener un interés jurídico o económico

05 JUN 2020

OPERADO

en el Crédito, toda la información relativa al mismo, sin reservarse derecho alguno legal que ejercer contra el Banco por el cumplimiento que de a la autorización mencionada.

(x) En caso de que el Banco tenga la intención de bursatilizar o haya bursatilizado el Crédito o cualesquiera derechos del Banco derivados del presente Contrato, el Municipio deberá proporcionar al Banco, al fiduciario del fideicomiso emisor que sea utilizado como vehículo en la bursatilización, al intermediario colocador, al representante común de los tenedores de los instrumentos que sean emitidos en la bursatilización, a las agencias calificadoras, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") y a las demás autoridades y demás participantes del mercado de valores, los reportes, certificaciones y demás documentos e información que el Banco (o cualquiera de los anteriores) le soliciten y/o requieran para elaborar los documentos de la emisión, para obtener las autorizaciones necesarias y para cumplir con las obligaciones de entregar información periódica conforme a las disposiciones legales aplicables.

(c) Coordinación Fiscal. El Municipio deberá formar parte del Sistema de Coordinación Fiscal y cumplir con las disposiciones aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal y su reglamento, así como ejercer los recursos derivados del Crédito, sujetándose estrictamente a lo establecido por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

(d) Contabilidad. El Municipio deberá mantener libros y registros contables de conformidad con la legislación aplicable.

(e) Cumplimiento con Leyes y Autorizaciones. Cumplir con todas las leyes, reglamentos y decretos aplicables al Municipio en materia de presupuestación, gasto público y deuda pública y obtener cualesquiera autorizaciones, consentimientos, registros y notificaciones que fueren necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones al amparo del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación, según se requiera de tiempo en tiempo conforme a la legislación aplicable (conjuntamente, las "Autorizaciones Gubernamentales").

(f) Pago de Otras Cantidades. El Municipio deberá pagar al Banco todos los gastos, honorarios, impuestos, aranceles, gastos e impuestos y cualesquiera otras cantidades derivadas de o en relación con la celebración, registro, cobro, ejecución, y, en su caso, cancelación del Crédito.

(g) Calificaciones Crediticias. Tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los primeros noventa (90) días calendario siguientes a la Disposición del Crédito, el Municipio deberá obtener la calificación crediticia con respecto a sus obligaciones al amparo del presente Contrato, otorgada por una agencia calificadora autorizada por la CNBV y aceptable para el Banco.

(h) Participaciones Fideicomitidas Asignadas, y Cartas de Instrucciones.

05 JUN 2020

OPERADO

(i) El Municipio mantendrá y hará que el Fiduciario mantenga afectado exclusivamente al pago del Crédito el 100% (cien por ciento) del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas, en términos del Contrato de Fideicomiso. Sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, el Banco tendrá en todo momento el carácter de Fideicomisario en Primer Lugar del Fideicomiso durante la vigencia del presente Contrato.

(ii) El Municipio deberá de realizar los hechos y/o actos jurídicos que se requieran de tiempo en tiempo, a efecto de mantener la afectación del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas al Fideicomiso, incluyendo, sin limitar, la realización de aportaciones y/o cesiones suplementarias e irrevocables al Fideicomiso y la presentación de instrucciones y/o notificaciones irrevocables a cualesquiera autoridades gubernamentales.

(iii) En caso de que las Participaciones Federales sean sustituidas, complementados y/o modificados por otros fondos y/o derechos y/o ingresos provenientes de la Federación por cualquier causa, el Municipio deberá de afectar y ceder al Fideicomiso el derecho a percibir y los ingresos derivados del 30% (TREINTA POR CIENTO) de dichos fondos y/o derechos y/o ingresos dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes a que la mencionada sustitución, complementación y/o modificación surta efectos (salvo que las partes acuerden otro plazo por escrito) y deberá obtener cualesquier autorizaciones gubernamentales necesarias al efecto y presentar a cualesquier autoridad gubernamental que resulte competente una notificación e instrucción irrevocable en el sentido de que dichos nuevos fondos y/o impuestos y/o derechos y/o ingresos han sido afectados y cedidos al Fideicomiso de forma irrevocable y de que dicha autoridad gubernamental debe de entregar al Fideicomiso de manera directa el 30% (TREINTA POR CIENTO) de dichos fondos y/o impuestos y/o derechos y/o ingresos que correspondan al Municipio; y

(iv) Adicionalmente, en el caso de que por cambios o modificaciones en la legislación aplicable, los derechos e ingresos del Municipio sobre las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Municipio del Fondo General de Participaciones conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (las "Participaciones Federales") fueren suprimidos y no existiere ningún otro ingreso o derecho proveniente de la Federación que pudiere ser utilizado en sustitución de los derechos sobre las Participaciones Federales, el Municipio deberá de otorgar al Banco, dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes, una garantía y/o fuente de pago en forma y sustancia aceptable para el Banco que sea suficiente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Municipio conforme al presente Contrato y/o los demás Documentos de la Operación.

(i) Presupuestación. Durante la vigencia del Crédito se deberá incluir en el presupuesto de egresos anual del Municipio, las partidas que sean necesarias para realizar los pagos de principal, intereses o cualquier otro concepto al amparo del presente Contrato y de los demás Documentos de la Operación. Esta obligación subsistirá independientemente de que el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos

05 JUN 2020

OPERADO

sean o no suficientes para cubrir la totalidad de las obligaciones a cargo del Municipio derivadas del presente Contrato.

(j) Vigilancia. Entregar al Banco la documentación que el Banco solicite de manera oportuna, razonable y por escrito, relacionada con el uso de los recursos derivados del Crédito.

II. Obligaciones de No Hacer.

(a) Gravámenes sobre el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas. No constituir ningún gravamen sobre o afectar en cualquier forma el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas.

**DÉCIMA SEGUNDA. Condiciones Suspensivas.** El Municipio y el Banco convienen expresamente que la obligación del Banco de poner a disposición del Municipio el Crédito conforme al presente Contrato, y el derecho del Municipio de realizar la Disposición, se encuentran sujetos al cumplimiento (en fondo y forma aceptables para el Banco) de las siguientes condiciones suspensivas:

Condiciones suspensivas para la realización de la Disposición:

(i) El Banco deberá haber recibido un tanto original del presente Contrato, debidamente firmado por el Municipio, a través de sus funcionarios autorizados, que contenga los sellos originales de inscripción en el Registro Estatal y en el Registro Federal.

(ii) El Municipio deberá haber celebrado con el Fiduciario y con el Banco el Contrato de Fideicomiso conforme al cual el Municipio afecte irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos y el Banco sea designado fideicomisario en primer lugar, en términos aceptables para el Banco.

(iii) El Banco deberá haber recibido un tanto original del Contrato de Fideicomiso, debidamente firmado por el Municipio, a través de sus funcionarios autorizados, y por un representante debidamente autorizado del Fiduciario, así como de cualquier notificación, comunicación, registro o documento que el Banco solicite al Municipio y que deba ser realizada o entregada por el Municipio o el Fiduciario para perfeccionar la afectación a favor del Fideicomiso del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos o por cualquier otra razón, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables y con el Contrato de Fideicomiso.

(iv) El Municipio deberá haber entregado a la Dirección General de Crédito, del Gobierno del Estado de México, de la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría de Finanzas, una notificación e instrucción irrevocable en el sentido de que (1) el Municipio cedió y afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso sus derechos sobre el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas para efectos de cumplir con los fines del Fideicomiso, (2) los montos que le correspondan al Municipio por concepto del

05 JUN 2020

OPERADO

Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas deben ser entregados de manera directa al Fiduciario a través de su abono en la cuenta receptora del Fideicomiso. La mencionada notificación no puede ser revocada sin la autorización de la Legislatura del Estado, previo consentimiento del Banco.

(v) El Municipio deberá haber inscrito el Contrato de Fideicomiso en el Registro Estatal y en el Registro Federal y el Banco deberá haber recibido una copia de las constancias que lo acrediten.

(vi) Sin perjuicio de lo previsto en los incisos anteriores, el Municipio deberá haber llevado a cabo todos los actos necesarios a fin de que la afectación por parte del Municipio del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas al Fideicomiso quede debidamente perfeccionada en términos de las leyes y decretos aplicables y que dicha afectación constituya una transmisión de la titularidad sobre tales recursos y/o derechos a favor del Fiduciario, sin ningún gravamen o limitación de dominio.

(vii) El presente Contrato deberá ser inscrito en el Registro Estatal y en el Registro Federal y el Banco deberá haber recibido copias de las constancias que lo acrediten.

(viii) El Municipio deberá haber pagado al Banco o llevado a cabo arreglos satisfactorios para el Banco, a efecto de pagar cualesquiera impuestos y gastos que sean pagaderos conforme al presente Contrato y cualesquiera otros Documentos de la Operación.

(ix) El Banco deberá haber recibido una Notificación de Disposición suscrita por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero Municipal, Síndico Propietario y Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con la Cláusula Tercera del presente Contrato.

(x) El Banco deberá haber recibido en la fecha de Disposición de que se trate, un Pagaré por el importe de la Disposición, debidamente suscrito por los funcionarios autorizados del Municipio, conforme a lo señalado en el presente Contrato.

(xi) El Banco deberá haber recibido un certificado firmado por el Tesorero Municipal, fechado en la Fecha de Disposición de que se trate, en que certifique que: (1) todas y cada una de las declaraciones realizadas por el Municipio conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación son ciertas, completas y correctas en todos sus aspectos en esa fecha, como si dichas declaraciones hubieren sido realizadas en dicha fecha; (2) todas las condiciones suspensivas previstas en la presente Cláusula Décima Segunda han sido cumplidas, y (3) en esa fecha no existe una Causa de Vencimiento Anticipado (según se define más adelante), ni cualquier hecho o circunstancia que por el simple transcurso del tiempo pueda convertirse en una Causa de Vencimiento Anticipado; y

(xii) No deberá existir ningún cambio, alteración o modificación de cualquier naturaleza, que tenga o pudiera llegar a tener o resultar en un Efecto Material Adverso.

05 JUN 2020

OPERADO

Para los efectos del presente Contrato se entenderá por:

**"Documentos de la Operación"** el presente Contrato y sus Anexos, los Pagarés, el Contrato de Fideicomiso, la Carta de Instrucciones y la Carta de Instrucciones al Fideicomiso.

**"Efecto Material Adverso"** un efecto sustancial negativo, o un evento que con el paso del tiempo pueda tener un efecto sustancial negativo sobre: (i) la condición (financiera o otra), o una porción sustancial de los activos o derechos propiedad del Municipio (considerados en su conjunto), (ii) la capacidad del Municipio para cumplir puntualmente cualquiera de sus obligaciones conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación; (iii) la legalidad, validez o ejecutabilidad de cualquier disposición del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, (iv) y los derechos, acciones y/o recursos del Banco derivados del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación.

**DÉCIMA TERCERA. Causas de Vencimiento Anticipado.** Si cualquiera de los eventos que se listan más adelante (cada uno de dichos eventos, una "Causa de Vencimiento Anticipado") llegare a ocurrir y continuare, el Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del importe insoluto del Crédito y sus accesorios, mediante declaración por escrito entregada al Municipio y al Fiduciario, sin necesidad de demanda, resolución o diligencia judicial u otra notificación de cualquier naturaleza, obligándose el Municipio, en tal caso, al pago del monto total insoluto del Crédito y sus accesorios.

(a) si el Municipio no realiza a su vencimiento cualquier pago de principal respecto del Crédito, de intereses o de cualquier otra cantidad pagadera conforme al presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación y dicho pago no se realiza dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la fecha en que el pago debió realizarse;

(b) si cualquier declaración o certificación hecha por el Municipio o a nombre del Municipio en el presente Contrato, en cualquier otro Documento de la Operación, en cualquiera de los documentos anexos a cada uno de los mismos o en cualquier documento o información proporcionada al Banco por el Municipio en relación con las operaciones contempladas en el presente Contrato o en cualquier otro Documento de la Operación, resulta ser falsa o incorrecta en cualquier aspecto importante en la fecha en la cual fue hecha;

(c) si el Municipio no utiliza los recursos netos derivados del Crédito en la forma establecida en la Cláusula Segunda del presente Contrato;

(d) si el Municipio deja de cumplir con cualquiera de sus obligaciones establecidas en la Cláusula Décima Primera apartado I párrafos (b), (c), (d), (e), (g), (h), (i) y (j) del presente Contrato o en cualquier otro Documento de la Operación y dicho incumplimiento permanece sin ser subsanado durante un periodo de 45 (cuarenta y

05 JUN 2020

OPERADO

cinco) días calendario contados a partir de la fecha en que el Banco notifique por escrito al Municipio el incumplimiento de dichas obligaciones;

(e) si el Municipio no realiza a su vencimiento cualquier pago de principal, intereses o por cualquier otro concepto que sea debido por el Municipio al Banco (distinto de cualquier pago de principal del Crédito de conformidad con el presente Contrato), o a cualquier otro acreedor del Municipio conforme a cualquier otro financiamiento, contrato o instrumento, y dicha falta de pago resulta en el vencimiento anticipado de las obligaciones de pago del Municipio conforme al financiamiento, contrato o instrumento de que se trate;

(f) si a más tardar en un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la Disposición del Crédito, el Banco no ha recibido del Municipio una copia simple de los documentos en los que conste que las obligaciones del Municipio en relación con el presente Contrato han recibido una calificación crediticia, otorgada por una agencia calificadora;

(g) si el Municipio no entrega al Banco, dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la Fecha de Disposición, una carta suscrita por el Tesorero Municipal, señalando expresamente que: (a) el Crédito cumple con todas las disposiciones legales aplicables, y (b) los recursos del Crédito, correspondientes a la Disposición, fueron destinados a obras públicas productivas, incluyendo la relación con monto y localización de cada una de dichas obras;

(h) si el Contrato de Fideicomiso se extingue o termina su vigencia o efectos por cualquier razón, o si la afectación al Fideicomiso del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas es revocada o declarada nula, inválida o inexistente por cualquier tribunal o autoridad competente o si el Banco deja de ser considerado como fideicomisario en primer lugar conforme al Contrato de Fideicomiso o si el Municipio permite que cualquier persona distinta del Banco sea designada como fideicomisario en primer lugar conforme al Contrato de Fideicomiso sin el consentimiento previo y por escrito del Banco;

(i) si el Municipio no obtiene, renueva, modifica o mantiene o cumple con cualquier Autorización Gubernamental necesaria para la validez y el cumplimiento del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, dentro de un plazo de 30 (treinta) días calendario a partir de que dicha Autorización Gubernamental sea necesaria. Asimismo, si cualquiera de dichas Autorizaciones Gubernamentales es revocada, terminada, retirada, suspendida, modificada, desechada o deje de surtir efectos, o si cualquier tercero o el propio Municipio inicia cualquier procedimiento para revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, o desechar dicha Autorización Gubernamental y el Municipio no subsana dicha situación dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a que tuvo conocimiento o toma las medidas suficientes, a juicio del Banco, a fin de subsanar dicha situación;

05 JUN 2020

OPERADO

(j) si el Municipio instruye a cualquier funcionario estatal o federal, incluyendo, limitar, a la Secretaría de Finanzas del Estado de México o a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para entregar el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos (o cualquier porción del mismo) a una cuenta distinta de la cuenta concentradora convenida con el Banco y el Fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso;

(k) si el Municipio celebra cualquier convenio o contrato que pudiere afectar los montos o los derechos derivados del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos;

(l) si el Municipio lleva a cabo cualquier acto que resulte o pueda resultar en la invalidez, nulidad o terminación del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación; o

(m) si el Municipio realiza cualquier acto para revocar las instrucciones contenidas en las notificaciones a la Tesorería de la Federación y a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mencionadas en el párrafo (iv) de la Cláusula Décima Segunda o en la Carta de Instrucciones al Fideicomiso, o si el Municipio terminare o modificare el Contrato de Fideicomiso sin consentimiento previo y por escrito del Banco.

**DÉCIMA CUARTA.** Denuncia del Crédito. El Banco se reserva expresamente la facultad de restringir el importe del Crédito o el plazo en que el Municipio puede disponer del mismo, o ambos a la vez, o a denunciar el presente Contrato, en cualquier tiempo mediante simple aviso por escrito al Municipio.

**DÉCIMA QUINTA.** Renuncia de Derechos. La omisión por parte del Banco o del Municipio en el ejercicio de los derechos previstos en este Contrato, en ningún caso tendrá el efecto de una renuncia a los mismos ni que el ejercicio singular o parcial de alguna de las partes de cualquier derecho derivado de este Contrato excluye algún otro derecho, facultad o privilegio.

**DÉCIMA SEXTA.** Gastos. El Municipio deberá, ya sea que las operaciones contempladas en el presente Contrato se hayan consumado o no, pagar dentro de 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la solicitud respectiva, todos los gastos realizados por el Banco en relación con la preparación, celebración, certificación, registro, cancelación, inscripción y administración de este Contrato, los demás Documentos de la Operación y cualesquiera otros documentos que puedan ser entregados en relación con el presente o con aquellos. Además, el Municipio deberá pagar todos los impuestos u otros impuestos y cuotas pagaderas o determinadas como pagaderas en relación con la celebración, otorgamiento, registro e inscripción de este Contrato o cualquier otro Documento de la Operación o cualquier otro documento que pueda ser otorgado en relación con este Contrato, y conviene en mantener a salvo al Banco de cualesquiera responsabilidades con respecto o que resulten de un retraso en el pago u omisión en el pago de dichos impuestos y cuotas.

El Banco no efectuará cargos, comisiones o gastos distintos a los especificados en este Contrato.

05 JUN 2020

OPERADO

**DÉCIMA SÉPTIMA. Indemnización.** El Municipio deberá pagar, indemnizar, mantener a salvo al Banco y a cada uno de sus respectivos funcionarios, consejeros, empleados, asesores, agentes, apoderados, subsidiarias y demás sociedades afiliadas (cada una, una "Persona Indemnizada") de y en contra de cualesquiera y todas responsabilidades, obligaciones, pérdidas, daños, penas, reclamos, acciones, sentencias, demandas, costos, cargos, gastos o desembolsos (incluyendo costos de abogados) de cualquier tipo o naturaleza que puedan en cualquier momento (incluyendo cualquier momento siguiente al pago del Crédito o la terminación, renuncia o reemplazo del Fiduciario) ser impuestos sobre, incurridos por, o dictados en contra de cualquiera de dichas Personas Indemnizadas de cualquier forma que se relacione con o surja de este Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, incluyendo el Contrato de Fideicomiso y cualquier otro documento o instrumento contemplado por o referido en el presente o en aquellos o las operaciones contempladas en el presente o en aquellos, o cualquier acción llevada a cabo u omitida por cualesquiera de dichas Personas Indemnizadas conforme a o en relación con cualquiera de los anteriores, incluyendo con respecto al ejercicio por parte del Banco de cualquiera de sus derechos y recursos de conformidad con cualesquiera de los Documentos de la Operación, y cualquier investigación, litigio o procedimiento relacionado con este Contrato o cualquier Documento de la Operación, independientemente de que cualquier Persona Indemnizada sea parte de los mismos (las anteriores, en su conjunto, las "Responsabilidades Indemnizadas"). El Municipio no se encontrará obligado a cubrir las Responsabilidades Indemnizadas cuando éstas sean consecuencia del dolo o negligencia grave de la Persona Indemnizada de que se trate.

Las obligaciones establecidas en esta Cláusula Décima Séptima deberán sobrevivir al pago del Crédito y al cumplimiento del resto de las obligaciones a cargo del Municipio derivadas de los Documentos de la Operación. A elección de cualquier Persona Indemnizada, las obligaciones de indemnización del Municipio conforme a esta Cláusula Décima Séptima deberán incluir la obligación de defender a dicha Persona Indemnizada usando asesoría legal satisfactoria para dicha Persona Indemnizada, a costa y gasto del Municipio. Todos los montos debidos conforme a esta Cláusula Décima Séptima deberán pagarse dentro de 30 (treinta) días después ser requeridos.

En la medida en que cualquier compromiso establecido en los párrafos que anteceden de esta Cláusula Décima Séptima pueda ser inejecutables en virtud de que viola cualquier ley o disposición de orden público, el Municipio deberá aportar la porción máxima que sea permitida para pagar y satisfacer, de conformidad con la legislación aplicable, al pago y satisfacción de dicho compromiso.

**DÉCIMA OCTAVA. Impuestos.** El Municipio pagará al Banco todas las sumas de principal, intereses y otras sumas pagaderas conforme al presente Contrato, libres, exentas y sin deducción, carga o cualquier otra responsabilidad fiscal que grave dichas cantidades en la actualidad o en el futuro, pagaderos en cualquier jurisdicción en México.

05 JUN 2020

**OPERADO**

**DÉCIMA NOVENA. Autorización.** El Municipio ratifica la autorización que [illegible] expresa e irrevocablemente otorgó al Banco en documento por separado, para que solicite a la(s) Sociedad(es) de Información Crediticia Nacional(es) que considere necesaria(s), toda la información relativa a su historial crediticio. De igual manera el Banco quedó autorizado para realizar revisiones periódicas y proporcionar información sobre el historial crediticio a dicha(s) sociedades(s) que considere necesaria(s), en términos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Dicha autorización estará vigente hasta que el Crédito materia del presente instrumento sea liquidado en su totalidad al Banco, o bien en tanto exista una relación jurídica dada entre el Banco y el Municipio.

El Municipio manifiesta que conoce plenamente la naturaleza, alcance y sus consecuencias de la información que se solicitará en forma periódica para su análisis financiero y crediticio.

**VIGÉSIMA. Cesión del Crédito.** Este Contrato surtirá sus efectos una vez que haya sido suscrito por el Municipio y el Banco y posteriormente obligará y beneficiará al Municipio y a sus respectivos sucesores y cesionarios según sea el caso. El Municipio no podrá ceder sus derechos y obligaciones conforme a este Contrato, ni intereses en el mismo sin el consentimiento previo y por escrito del Banco. El Banco, por su cuenta, podrá ceder este Crédito y ceder o endosar el Pagaré en el entendido que (i) el Banco no podrá ceder este Contrato o el Pagaré a personas físicas o morales extranjeras o a gobiernos de otras naciones y sólo podrá ceder este Contrato y/o el Pagaré de conformidad con las leyes aplicables, y (ii) todos los gastos y costos relacionados con dicha cesión serán cubiertos por y a cargo del Banco.

**VIGÉSIMA PRIMERA. Domicilios.** (a) Para efectos del presente Contrato, cada parte señala como su domicilio para recibir notificaciones el siguiente:

El Banco:
Cerrada Tecamachalco No. 45
Col. Reforma Social
C.P. 11650, México, D.F.
Tel. 0155-5284-6200 Ext. 6133
e-mail: rodrigo.orta@multiva.com.mx
Atención: Rodrigo Orta Castañón

El Municipio:
Alfonso Reyes S/N esquina
con Venustiano Carranza
Col. Santa María
Cuautitlán, México
C.P. 54820
Tel. (55) 2620 7800
Fax: (55) 2620 7800

05 JUN 2020

OPERADO

Atención:
C.P. Ricardo Arias Alarcón,
Tesorero Municipal
e-mail: ricardoarias32@yahoo.com.mx

(b) Todos los avisos y notificaciones que se realicen al amparo del presente Contrato se enviarán por escrito y surtirán efectos en el momento en que las mismas sean entregadas al destinatario y, en el caso de notificaciones por facsímil o correo electrónico, al momento en que las mismas se transmitan y se obtenga confirmación de transmisión.

(c) Mientras no se notifique por escrito un cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios indicados, surtirán plenamente sus efectos.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. Título Ejecutivo.** El presente contrato, conjuntamente con el estado de cuenta certificado por el Contador del Banco será título ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito.

**VIGÉSIMA TERCERA. Invalidez Parcial; Nulidad o Ineficacia del Contrato.** La invalidez de cualquier cláusula o párrafo de este Contrato no afectará las demás disposiciones del presente, las cuales deberán continuar vigentes y deberán interpretarse como si dicha cláusula o párrafo nunca hubiere sido insertado.

**VIGÉSIMA CUARTA. Leyes y Tribunales.** Este Contrato se rige de acuerdo a las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente por la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y sus leyes supletorias.

Las partes de manera expresa e irrevocable, acuerdan someter cualquier controversia que se derive de la interpretación o cumplimiento del presente Contrato a los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal. Las partes renuncian a cualquier jurisdicción o fuero que les pudiera corresponder por virtud de su lugar de residencia o domicilio, presente o futuro.

En constancia de lo anterior, el presente contrato se firma en cinco (5) ejemplares, quedando en poder de cada una de las partes un ejemplar y los restantes dos (2) ejemplares para efectos de inscripción.

Leído y firmado en la ciudad de México, Distrito Federal, el 8 de abril de 2011.

05 JUN 2020

OPERADO

La presente es la hoja de firmas número (1) uno correspondiente al contrato de apertura de crédito simple que hasta por la cantidad de **$132,295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** celebran con fecha 8 de abril de **2011**, Banco Multiva, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva y el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

**BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA**

HECTOR HERNANDEZ SALMERON
Cargo: Apoderado

GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO
Cargo: Apoderado

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE TESORERIA
DIRECCION GENERAL DE CREDITO
EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDA PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL EN TERMINOS DEL CAPITULO TERCERO DEL TITULO DE DEUDA PUBLICA DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

ACTA No. 628-02-A-89-000-11
DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2011
TOLUCA, MEX. A 15 DE ABRIL DEL 2011

M.A.P. DAFNA CISNEROS BORDON
DIRECTORA GENERAL DE CREDITO

05 JUN 2020

OPERADO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
Dirección General Adjunta de Planeación, Financiamiento y Vinculación con Entidades Federativas
Dirección de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

El presente documento quedó inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con el Artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal y su Reglamento

SHCP

No. de Inscripción 126 / 2011
México, D.F. a 28 de Abril de 2011
Nombre Dr. Raúl González Tenorio

Fecha 29-04-11

Firma

SIN TEXTO

05 JUN 2020

OPERADO

La presente es la hoja de firmas número (2) dos correspondiente al contrato de apertura de crédito simple que hasta por la cantidad de **$132,295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** celebran con fecha 8 de abril de 2011, Banco Multiva, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva y el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

**Municipio de Cuautitlán, Estado de México**

**DR. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT**
**Cargo: Presidente Municipal Constitucional**

**LIC. JESÚS REYES GALLARDO**
**Cargo: Síndico Propietario**

**LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE**
**Cargo: Secretario del Ayuntamiento**

**C.P. RICARDO ARIAS ALARCÓN**
**Cargo: Tesorero Municipal**

05 JUN 2020

OPERADO

**Folio A** 004257

# PAGARE

Cuautitlán Estado de México, a 4 de mayo de 2011.

Por valor recibido, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO (el "Municipio") se obliga a pagar incondicionalmente a la orden de BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA (el "Banco"), la cantidad de $132,295,450.00 (ciento treinta y dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), pagadera en 120 (ciento veinte) amortizaciones, por las cantidades y en los meses que se indican en la siguiente tabla de amortizaciones (cada una de tales fechas, una "Fecha de Pago de Principal"), siendo la primera de dichas amortizaciones el día 5 de mayo de 2011, en el entendido que: (i) si una Fecha de Pago de Principal no es un Día Hábil, el pago correspondiente deberá efectuarse el Día Hábil inmediato siguiente, y (ii) la última Fecha de Pago de Principal será el día 5 (cinco) de abril de 2021 (la "Fecha de Vencimiento").

TABLA DE AMORTIZACIÓN

| MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 200,000.00 | 05-may-11 | 41 | $ 800,000.00 | 05-sep-14 | 81 | $ 1,200,000.00 | 05-ene-18 |
| 2 | $ 200,000.00 | 05-jun-11 | 42 | $ 800,000.00 | 05-oct-14 | 82 | $ 1,200,000.00 | 05-feb-18 |
| 3 | $ 200,000.00 | 05-jul-11 | 43 | $ 800,000.00 | 05-nov-14 | 83 | $ 1,200,000.00 | 05-mar-18 |
| 4 | $ 200,000.00 | 05-ago-11 | 44 | $ 800,000.00 | 05-dic-14 | 84 | $ 1,200,000.00 | 05-abr-18 |
| 5 | $ 200,000.00 | 05-sep-11 | 45 | $ 800,000.00 | 05-ene-15 | 85 | $ 1,400,000.00 | 05-may-18 |
| 6 | $ 200,000.00 | 05-oct-11 | 46 | $ 800,000.00 | 05-feb-15 | 86 | $ 1,400,000.00 | 05-jun-18 |
| 7 | $ 200,000.00 | 05-nov-11 | 47 | $ 800,000.00 | 05-mar-15 | 87 | $ 1,400,000.00 | 05-jul-18 |
| 8 | $ 200,000.00 | 05-dic-11 | 48 | $ 800,000.00 | 05-abr-15 | 88 | $ 1,400,000.00 | 05-ago-18 |
| 9 | $ 200,000.00 | 05-ene-12 | 49 | $ 800,000.00 | 05-may-15 | 89 | $ 1,400,000.00 | 05-sep-18 |
| 10 | $ 200,000.00 | 05-feb-12 | 50 | $ 800,000.00 | 05-jun-15 | 90 | $ 1,400,000.00 | 05-oct-18 |
| 11 | $ 200,000.00 | 05-mar-12 | 51 | $ 800,000.00 | 05-jul-15 | 91 | $ 1,400,000.00 | 05-nov-18 |
| 12 | $ 200,000.00 | 05-abr-12 | 52 | $ 800,000.00 | 05-ago-15 | 92 | $ 1,400,000.00 | 05-dic-18 |
| 13 | $ 300,000.00 | 05-may-12 | 53 | $ 900,000.00 | 05-sep-15 | 93 | $ 1,400,000.00 | 05-ene-19 |
| 14 | $ 300,000.00 | 05-jun-12 | 54 | $ 900,000.00 | 05-oct-15 | 94 | $ 1,400,000.00 | 05-feb-19 |
| 15 | $ 300,000.00 | 05-jul-12 | 55 | $ 900,000.00 | 05-nov-15 | 95 | $ 1,400,000.00 | 05-mar-19 |
| 16 | $ 300,000.00 | 05-ago-12 | 56 | $ 900,000.00 | 05-dic-15 | 96 | $ 1,400,000.00 | 05-abr-19 |
| 17 | $ 300,000.00 | 05-sep-12 | 57 | $ 800,000.00 | 05-ene-16 | 97 | $ 1,750,000.00 | 05-may-19 |
| 18 | $ 300,000.00 | 05-oct-12 | 58 | $ 800,000.00 | 05-feb-16 | 98 | $ 1,750,000.00 | 05-jun-19 |
| 19 | $ 300,000.00 | 05-nov-12 | 59 | $ 800,000.00 | 05-mar-16 | 99 | $ 1,750,000.00 | 05-jul-19 |
| 20 | $ 300,000.00 | 05-dic-12 | 60 | $ 800,000.00 | 05-abr-16 | 100 | $ 1,750,000.00 | 05-ago-19 |
| 21 | $ 300,000.00 | 05-ene-13 | 61 | $ 1,100,000.00 | 05-may-16 | 101 | $ 1,750,000.00 | 05-sep-19 |
| 22 | $ 300,000.00 | 05-feb-13 | 62 | $ 1,100,000.00 | 05-jun-16 | 102 | $ 1,750,000.00 | 05-oct-19 |
| 23 | $ 300,000.00 | 05-mar-13 | 63 | $ 1,100,000.00 | 05-jul-16 | 103 | $ 1,750,000.00 | 05-nov-19 |

Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto de este PAGARÉ por la Tasa de Intereses Ordinaria, dividiendo el producto entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de dias calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Para efectos del presente PAGARÉ, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

**"Día Hábil"** significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier dia en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

**"Periodo de Intereses"** significa cada periodo de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del presente PAGARÉ; en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la fecha del presente PAGARÉ y terminará el 5 (cinco) de mayo de 2011; y (ii) cada Periodo de Intereses siguiente comenzará el último dia del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

**"Tasa TIIE"** significa para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés bancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) dias publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) que Banco de México publique en su portal de Internet, (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

En caso de que la Tasa TIIE sea retirada o deje de publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

a. La Tasa que resulte de sumar 100 ( CIEN ) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesoreria de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria,

05 JUN 2020

OPERADO Folio A 004259

aplicable deban efectuarse cualesquiera de dichas deducciones o retenciones, el Municipio pagará al Banco las cantidades adicionales que sean necesarias a fin de que las cantidades netas recibidas por el Banco sean iguales a las cantidades que el Banco hubiera recibido en caso de que dichas deducciones o retenciones no se hubieran hecho. El Municipio deberá pagar los impuestos, derechos, contribuciones o cargas a las autoridades fiscales respectivas y deberá entregar al Banco copia certificada de las constancias de retención y recibos de pagos oficiales.

El Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo de vigencia de este PAGARÉ si el Municipio deja de realizar cualquier pago por cualquier concepto en cualquiera de las fechas estipuladas en el presente PAGARÉ.

Para cualquier notificación relacionada con este PAGARÉ, el Municipio designa como su domicilio el siguiente:

Alfonso Reyes s/n, esquina con Venustiano Carranza
Colonia Santa María
Cuautitlán, Estado de México,
C.P. 54820, Mexico

Por el presente PAGARÉ, el Municipio renuncia a cualquier diligencia de presentación, requerimiento, protesto y a toda notificación en relación con este PAGARÉ. La omisión del Banco del presente PAGARÉ en el ejercicio de cualquiera de sus derechos en ningún caso constituirá renuncia de dichos derechos en dicha o cualquier otra circunstancia.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 428 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Municipio conviene en ampliar el plazo de presentación del presente PAGARÉ hasta el 5 (cinco) de abril de 2021, quedando entendido que dicha extensión no será considerada como una prohibición para la presentación de este PAGARÉ antes de dicha fecha.

El Municipio promete incondicionalmente reembolsar a la vista cualesquiera gastos y costos en que incurra el Banco en relación con el cobro de este PAGARÉ.

Este PAGARÉ sólo podrá ser negociado dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y no podrá ser vendido, cedido o de cualquier otra forma transferido a extranjeros, sean éstos gobiernos, particulares u organismos internacionales.

Este PAGARÉ se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo pactado en este PAGARÉ, el Municipio se somete expresa e incondicionalmente a los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito

05 JUN 2020

OPERADO Folio A 004260

# PAGARÉ

Cuautitlán Estado de México, a 5 de mayo de 2011.

Por valor recibido, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO (el "Municipio") se obliga a pagar incondicionalmente a la orden de BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA (el "Banco"), la cantidad de $132,295,450.00 (ciento treinta y dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), pagadera en 120 (ciento veinte) amortizaciones, por las cantidades y en los meses que se indican en la siguiente tabla de amortizaciones (cada una de tales fechas, una "Fecha de Pago de Principal"), siendo la primera de dichas amortizaciones el día 5 de mayo de 2011, en el entendido que: (i) si una Fecha de Pago de Principal no es un Día Hábil, el pago correspondiente deberá efectuarse el Día Hábil inmediato siguiente, y (ii) la última Fecha de Pago de Principal será el día 5 (cinco) de abril de 2021 (la "Fecha de Vencimiento").

TABLA DE AMORTIZACIÓN

| MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 200,000.00 | 05-may-11 | 41 | $ 600,000.00 | 05-sep-14 | 81 | $ 1,200,000.00 | 05-ene-18 |
| 2 | $ 200,000.00 | 05-jun-11 | 42 | $ 600,000.00 | 05-oct-14 | 82 | $ 1,200,000.00 | 05-feb-18 |
| 3 | $ 200,000.00 | 05-jul-11 | 43 | $ 600,000.00 | 05-nov-14 | 83 | $ 1,200,000.00 | 05-mar-18 |
| 4 | $ 200,000.00 | 05-ago-11 | 44 | $ 600,000.00 | 05-dic-14 | 84 | $ 1,200,000.00 | 05-abr-18 |
| 5 | $ 200,000.00 | 05-sep-11 | 45 | $ 600,000.00 | 05-ene-15 | 85 | $ 1,400,000.00 | 05-may-18 |
| 6 | $ 200,000.00 | 05-oct-11 | 46 | $ 600,000.00 | 05-feb-15 | 86 | $ 1,400,000.00 | 05-jun-18 |
| 7 | $ 200,000.00 | 05-nov-11 | 47 | $ 600,000.00 | 05-mar-15 | 87 | $ 1,400,000.00 | 05-jul-18 |
| 8 | $ 200,000.00 | 05-dic-11 | 48 | $ 600,000.00 | 05-abr-15 | 88 | $ 1,400,000.00 | 05-ago-18 |
| 9 | $ 200,000.00 | 05-ene-12 | 49 | $ 900,000.00 | 05-may-15 | 89 | $ 1,400,000.00 | 05-sep-18 |
| 10 | $ 200,000.00 | 05-feb-12 | 50 | $ 900,000.00 | 05-jun-15 | 90 | $ 1,400,000.00 | 05-oct-18 |
| 11 | $ 200,000.00 | 05-mar-12 | 51 | $ 900,000.00 | 05-jul-15 | 91 | $ 1,400,000.00 | 05-nov-18 |
| 12 | $ 200,000.00 | 05-abr-12 | 52 | $ 900,000.00 | 05-ago-15 | 92 | $ 1,400,000.00 | 05-dic-18 |
| 13 | $ 300,000.00 | 05-may-12 | 53 | $ 900,000.00 | 05-sep-15 | 93 | $ 1,400,000.00 | 05-ene-19 |
| 14 | $ 300,000.00 | 05-jun-12 | 54 | $ 900,000.00 | 05-oct-15 | 94 | $ 1,400,000.00 | 05-feb-19 |
| 15 | $ 300,000.00 | 05-jul-12 | 55 | $ 900,000.00 | 05-nov-15 | 95 | $ 1,400,000.00 | 05-mar-19 |
| 16 | $ 300,000.00 | 05-ago-12 | 56 | $ 900,000.00 | 05-dic-15 | 96 | $ 1,400,000.00 | 05-abr-19 |
| 17 | $ 300,000.00 | 05-sep-12 | 57 | $ 900,000.00 | 05-ene-16 | 97 | $ 1,750,000.00 | 05-may-19 |
| 18 | $ 300,000.00 | 05-oct-12 | 58 | $ 900,000.00 | 05-feb-16 | 98 | $ 1,750,000.00 | 05-jun-19 |
| 19 | $ 300,000.00 | 05-nov-12 | 59 | $ 900,000.00 | 05-mar-16 | 99 | $ 1,750,000.00 | 05-jul-19 |
| 20 | $ 300,000.00 | 05-dic-12 | 60 | $ 900,000.00 | 05-abr-16 | 100 | $ 1,750,000.00 | 05-ago-19 |
| 21 | $ 300,000.00 | 05-ene-13 | 61 | $ 1,100,000.00 | 05-may-16 | 101 | $ 1,750,000.00 | 05-sep-19 |
| 22 | $ 300,000.00 | 05-feb-13 | 62 | $ 1,100,000.00 | 05-jun-16 | 102 | $ 1,750,000.00 | 05-oct-19 |
| 23 | $ 300,000.00 | 05-mar-13 | 63 | $ 1,100,000.00 | 05-jul-16 | 103 | $ 1,750,000.00 | 05-nov-19 |

1/6

05 JUN 2020

OPERADO Folio A 004261

Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto de este PAGARÉ por la Tasa de Intereses Ordinaria, dividiendo el producto entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Para efectos del presente PAGARÉ, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

**"Día Hábil"** significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

**"Periodo de Intereses"** significa cada período de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del presente PAGARÉ; en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la fecha del presente PAGARÉ y terminará el 5 (cinco) de mayo de 2011; y (ii) cada Periodo de Intereses siguiente comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

**"Tasa TIIE"** significa para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés bancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) que Banco de México publique en su portal de Internet, (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

En caso de que la Tasa TIIE sea retirada o deje de publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

a. La Tasa que resulte de sumar 100 ( CIEN ) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria,

aplicable deban efectuarse cualesquiera de dichas deducciones o retenciones, el Municipio pagará al Banco las cantidades adicionales que sean necesarias a fin de que las cantidades netas recibidas por el Banco sean iguales a las cantidades que el Banco hubiera recibido en caso de que dichas deducciones o retenciones no se hubieran hecho. El Municipio deberá pagar los impuestos, derechos, contribuciones o cargas a las autoridades fiscales respectivas y deberá entregar al Banco copia certificada de las constancias de retención y recibos de pagos oficiales.

El Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo de vigencia de este PAGARÉ si el Municipio deja de realizar cualquier pago por cualquier concepto en cualquiera de las fechas estipuladas en el presente PAGARÉ.

Para cualquier notificación relacionada con este PAGARÉ, el Municipio designa como su domicilio el siguiente:

Alfonso Reyes s/n, esquina con Venustiano Carranza
Colonia Santa María
Cuautitlán, Estado de México,
C.P. 54820, Mexico

Por el presente PAGARÉ, el Municipio renuncia a cualquier diligencia de presentación, requerimiento, protesto y a toda notificación en relación con este PAGARÉ. La omisión del Banco del presente PAGARÉ en el ejercicio de cualquiera de sus derechos en ningún caso constituirá renuncia de dichos derechos en dicha o cualquier otra circunstancia.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Municipio conviene en ampliar el plazo de presentación del presente PAGARÉ hasta el 5 (cinco) de abril de 2021, quedando entendido que dicha extensión no será considerada como una prohibición para la presentación de este PAGARÉ antes de dicha fecha.

El Municipio promete incondicionalmente reembolsar a la vista cualesquiera gastos y costos en que incurra el Banco en relación con el cobro de este PAGARÉ.

Este PAGARÉ sólo podrá ser negociado dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y no podrá ser vendido, cedido o de cualquier otra forma transferido a extranjeros, sean éstos gobiernos, particulares u organismos internacionales.

Este PAGARÉ se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo pactado en este PAGARÉ, el Municipio se somete expresa e incondicionalmente a los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito

05 JUN 2020

PRADO

Federal, por lo que renuncia expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle en relación con su domicilio o por cualquier otra causa.

"EL MUNICIPIO"

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO

DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.P. RICARDO ARIAS ALARCON
TESORERO MUNICIPAL.

LIC. JESUS REYES GALLARDO
SINDICO PROPIETARIO

LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

05 JUN 2020

CERRADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, EL **"FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, EL **"FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), en adelante **"El Fideicomiso"**.

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Púolico dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

OPERADO

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

1. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

05 JUN 2020

OPERADO

**POR LO ANTERIOR,** las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01: Definiciones ..... "Cuentas del Fidcicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

OPERADO

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

05 JUN 2020

OPERADO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

05 JUN 2020

OPERADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA). **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), en adelante **"El Fideicomiso"**.

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

OPERADO

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fidelcomitente o Fidelcomisario en Segundo Lugar":

**POR LO ANTERIOR**, las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

05 JUN 2020

6

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

05 JUN 2020

OPERADO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

05 JUN 2020

CERADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR",** SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ **(EN** LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, EL **"FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA",** SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

OPERADO

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), **en adelante "El Fideicomiso".**

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

05 JUN 2020
OPERADO



**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

1. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

05 JUN 2020

OPERADO

**POR LO ANTERIOR,** las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

05 JUN 2020

OPERADO

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA;**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

05 JUN 2020 7

OPERADO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

05 JUN 2020

OPERADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, EL **"FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

OPERADO

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), en adelante "El Fideicomiso".

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente especifica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

OPERADO

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

I. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

**POR LO ANTERIOR**, las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

05 JUN 2020

OPERADO



Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

05 JUN 2020

OPERADO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

05 JUN 2020

OFERADO

**Anexo D**

**DECIMA SEXTA.** **Honorarios y Gastos del Fiduciario.** El Fiduciario recibirá del Fideicomitente por concepto de honorarios por el desempeño de su cargo en este Fideicomiso, los siguientes:

16.1 Por elaboración del contrato y aceptación del cargo, la suma de $35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN.), pagaderos por una sola ocasión a la firma del contrato con cargo al fondo del fideicomiso.

16.2 Por administración del Fideicomiso, anualmente la cantidad de $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.), pagadero por anualidades adelantadas, con cargo al fondo del fideicomiso.

16.3 Por la elaboración de informes para entregar a las calificadoras, la cantidad de $5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 MN.) por cada uno.

16.4 Por la celebración de convenios para la modificación del Fideicomiso, la cantidad de $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MN.), por cada convenio.

16.5 Por el otorgamiento de poderes necesarios para la defensa del patrimonio fideicomitido, la cantidad de $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MN.); por cada poder, así como por cualquier otro acto.

16.6 Por cualquier otro servicio no previsto en el contrato, el importe correspondiente de acuerdo a las tarifas vigentes que tenga el Fiduciario.

Los honorarios fiduciarios, serán incrementados anualmente por el Fiduciario, tomado como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor o el Índice que lo substituya.

Asimismo, serán a cargo del Fideicomitente todos los honorarios, comisiones, gastos, derechos y demás erogaciones que se generen con motivo del presente contrato.

Lo anterior es en el entendido de que los gastos y honorarios referidos en la presente cláusula, podrán cubrirse con cargo al patrimonio del Fideicomiso.

Los honorarios del Fiduciario causan adicionalmente el correspondiente Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la ley de la materia.

FIDEICOMISO NO. _____

05 JUN 2020

OPERADO

ANEXO "F"

DEPÓSITO DE REMANENTES

____, México a __ de ___ de 20__

**Casa de Bolsa Multiva S.A.,**
**Grupo Financiero Multiva; Dirección Fiduciaria**
**Cerrada Tecamachalco No. 45,**
**Col. Reforma Social,**
**México, D.F.**

Re: Deposito de Remanente

**REF.: Fideicomiso de Administración y de Pago, por una parte el H. Municipio de ___, en su carácter de Fideicomitente y por otra Banco Multiva, S.A. en su carácter de Fideicomisario en Primer Lugar y por otra parte Casa de Bolsa Multiva, Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciaria, derivado de la formalización de un Contrato de Apertura de Crédito Simple con BancoMultiva, S.A. de fecha __ de __ de __**

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula _____ del Fideicomiso mencionado e identificado con No. __ y en nuestra calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar se instruye para que los remanentes se realicen mediante depósito o transferencia electrónica de la siguiente manera.

| CUENTAS DEPOSITANTES AL FIDEICOMISO | | | FIDEICOMISO ___ | | DEPOSITO DE REMANENTES | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ___ | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES | PATRIMONIO FIDEICOMISO | CARGO 100% EN PRIMER LUGAR | Banco | Cuenta ___ |
| | | | | | Clabe | |
| | ___ | FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM | CUENTA: ___ | GARANTIA Y/O CARGO EN SEGUNDO LUGAR | Banco | Cuenta ___ |
| | | | | | Clabe | |

05 JUN 2020

OPERADO

**Atentamente,**
**Municipio de _____.**

| | |
|---|---|
| **C.** | **C.** |
| **Presidente Municipal** | **Secretario del Ayuntamiento** |

**C.**
**Tesorero Municipal**

**C.**
**Síndico Municipal**

# POLIZAS DE DIARIO

**CUAUTITLAN 0001** **JULIO DE 2020**

No. de Póliza: D 89 Status de la Póliza: C N Fecha de la Póliza: 05/07/2020

Número de Contrato: Capturó: Pacia

| REN | CTA | SCTA | SSCTA | SSSCTA | SSSSCTA | REF. | | CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | 2233 | 000000001 | D0000000000000002 | 0002 | | 89 | D | Pago de Fidelcomiso 232-9, Junio 2020 Multiva | 1,880,000.00 | 0.00 |
| 2.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011110101 | 9111 | | 89 | D | Pago de Fidelcomiso 232-9, Junio 2020 Multiva | 1,880,000.00 | 0.00 |
| 3.00 | 8224 | L00116000 | 0404010101011110101 | 9111 | | 89 | D | Pago de Fidelcomiso 232-9, Junio 2020 Multiva | 0.00 | 1,880,000.00 |
| 4.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011110101 | 9111 | | 89 | D | Pago de Fidelcomiso 232-9, Junio 2020 Multiva | 1,880,000.00 | 0.00 |
| 5.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011110101 | 9111 | | 89 | D | Pago de Fidelcomiso 232-9, Junio 2020 Multiva | 0.00 | 1,880,000.00 |
| 6.00 | 8274 | L00116000 | 0404010101011110101 | 9111 | | 89 | D | Pago de Fidelcomiso 232-9, Junio 2020 Multiva | 1,880,000.00 | 0.00 |
| 7.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011110101 | 9111 | | 89 | D | Pago de Fidelcomiso 232-9, Junio 2020 Multiva | 0.00 | 1,880,000.00 |
| 8.00 | 5460 | L00116000 | 0404010101011110101 | 9111 | | 89 | D | Pago de Fidelcomiso 232-9, Junio 2020 Multiva | 284,124.46 | 0.00 |
| 9.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011110101 | 9111 | | 89 | D | Pago de Fidelcomiso 232-9, Junio 2020 Multiva | 284,124.46 | 0.00 |
| 10.00 | 8224 | L00116000 | 0404010101011110101 | 9111 | | 89 | D | Pago de Fidelcomiso 232-9, Junio 2020 Multiva | 0.00 | 284,124.46 |
| 11.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011110101 | 9111 | | 89 | D | Pago de Fidelcomiso 232-9, Junio 2020 Multiva | 284,124.46 | 0.00 |
| 12.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011110101 | 9111 | | 89 | D | Pago de Fidelcomiso 232-9, Junio 2020 Multiva | 0.00 | 284,124.46 |
| 13.00 | 8274 | L00116000 | 0404010101011110101 | 9111 | | 89 | D | Pago de Fidelcomiso 232-9, Junio 2020 Multiva | 284,124.46 | 0.00 |
| 14.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011110101 | 9111 | | 89 | D | Pago de Fidelcomiso 232-9, Junio 2020 Multiva | 0.00 | 284,124.46 |
| 15.00 | 1213 | 000000001 | D0000000000000001 | | | 89 | D | Pago de Fidelcomiso 232-9, Junio 2020 Multiva | 0.00 | 2,164,124.46 |
| | | | | | | | | TOTAL POLIZA | 8,656,497.84 | 8,656,497.84 |

Registro Pago de Fidelcomiso Multiva No. 232-9, del mes de Julio 2020.

RECIBIDO DIA MES AÑO 05 JUL 2020

ELABORO

C. MARIO MARTINEZ GARCIA

REVISO

C. DIANA MARTINEZ RAZA

ENC. DESPACHO DE LA TESORERIA MUNICIPAL

C.P. PEDRO RUIZ ALVAREZ

OSFAIM204/10.05

FECHA DE ELABORACION: 19/08/2020 Hoja: 1 de 1

Gmail

dayna maraz <dayna.maraz@gmail.com>

# PRÓXIMA AMORTIZACIÓN DE CRÉDITO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN CON BANCO MULTIVA (06 JUL 2020)

1 mensaje

**Itzamara Salazar Volante** <itzamara.salazar@multiva.com.mx> 22 de junio de 2020 a las 13:13
Para: "dayna.maraz@gmail.com" <dayna.maraz@gmail.com>
CC: Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez <eduardo.escobedo@multiva.com.mx>, Alfredo Vargas Lapayre <alfredo.vargas@multiva.com.mx>, Karina Ofelia Mora Solis <karina.mora@multiva.com.mx>

Buen día!

Te informamos que la próxima amortización del crédito, queda de la siguiente manera:

DIA MES AÑO
05 JUL 2020
OPERADO

1
Municipio de Cuautitlán
Número de contrato:
LD1112400049

Monto de Crédito:
$132,295,450.00
( CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
Saldo Insoluto:
$33,935,450.00
( TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
Fecha de pago:
06-jul-20

Cantidad a Pagar M.N.:
$2,164,124.46
( DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 46/100 M.N.)

Se compone de:

Capital:
$1,880,000.00
( UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
Intereses M.N.:
$284,124.46
( DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 46/100 M.N.)

Lo anterior, con la finalidad de que puedan ir preparando las cartas de instrucción para la entrega de remanentes, descontando el importe antes señalado.

Agradezco la atención al presente y quedo de ustedes para cualquier duda o aclaración.

Saludos!
Itzamara Salazar Volante
Banca de Gobierno

Cerrada de Palomas #22
Col. Reforma Social C.P. 11650 CDMX
Tel. (55) 5284-6378 o (55) 5284-6200 Ext. 56378
[Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: Banco]
[Descripción: Sin título]
NOTIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: Éste correo electrónico, incluyendo cualquier anexo, puede contener información confidencial o privilegiada y es para ser usado únicamente por el (los) destinatarios del mismo. Está prohibido cualquier revisión, uso, publicación o distribución de su contenido. Si usted no es el receptor apropiado, por favor contacte a quien lo envió respondiendo éste mensaje y destruya todas las copias del mensaje original.

P Antes de imprimir este correo, piensa si realmente es necesario hacerlo

---

**2 archivos adjuntos**

image001.png
2K

image002.jpg
32K

DIA MES AÑO
05 JUL 2020
OPERADO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
FINANZAS

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES,
RESULTADOS FUERTES.

# CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE:**
**CUAUTITLAN** 1

| PERÍODO DE PAGO | IMPORTE BRUTO |
|---|---|
| Junio de 2020 | $18,364,049.06 |

**Fundamento**

Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y Artículos 219 Fracción: I, II; 220; 221; 222; 223 y 224 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

DOCUMENTO NO VALIDO COMO OFICIAL

## Liquidación

### Participaciones

| | |
|---|---|
| **R.E.P.** (A1) | **$ 15,677,660.63** |
| **Ajuste Anual 2019 (3/3)** (A2) | **-$ 427,807.00** |
| Fondo General de Participaciones | $ 13,592,109.54 |
| Ajuste Anual 2019 (3/3) | -$ 342,154.06 |
| Fondo de Fomento Municipal | $ 1,825,141.59 |
| Ajuste Anual 2019 (3/3) | -$ 46,547.20 |
| Impto. Especial Sobre Prod. y Serv. | $ 121,888.12 |
| Ajuste Anual 2019 (3/3) | -$ 6,797.59 |
| Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 71,238.68 |
| Ajuste Anual 2019 (3/3) | -$ 11,914.64 |
| Fondo de Compensación del Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 48,013.53 |
| Ajuste Anual 2019 (3/3) | -$ 2,671.46 |
| Impto. Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudos de Tenencia Federal) | $ 0.00 |
| Ajuste Anual 2019 (3/3) | -$ 1.95 |
| Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal) | $ 0.00 |
| Ajuste Anual 2019 (3/3) | -$ 16,331.17 |
| Impto. Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | $ 0.00 |
| Ajuste Anual 2019 (3/3) | -$ 316.23 |
| Impto. Sobre Loterías y Rifas | $ 0.00 |
| Ajuste Anual 2019 (3/3) | -$ 1,141.96 |
| Impto. a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | $ 19,228.77 |
| Ajuste Anual 2019 (3/3) | -$ 590.74 |
| **OTRAS FUENTES** (A3) | **$ 3,114,195.43** |
| **Ajuste Anual 2019 (3/3)** (A2) | **$ 0.00** |
| Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 280,454.94 |
| Fondo de Compensación Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 45,733.65 |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación | $ 434,322.53 |
| Impuesto Sobre la Renta (ISR) | $ 2,321,379.03 |
| ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles | $ 32,245.34 |
| **Total** (A = A1 + A2 + A3) | **$ 18,364,049.06** |

### Disminuciones

| | |
|---|---|
| Fondo Financiero de Apoyo Mpal. | $ 2,401,434.91 |
| Banobras | $ 410,544.69 |
| I.S.S.E.M.Y.M. | $ 6,555,403.80 |
| Instituto Hacendario | $ 22,137.00 |
| **SUBTOTAL** (B1) | **$ 9,389,580.40** |

### Fideicomisos (por mandato del Municipio)

| | |
|---|---|
| Banco Multiva No. F/232-9 | $ 4,802,869.82 |
| **SUBTOTAL** (B2) | **$ 4,802,869.82** |
| **Total** (B = B1 + B2) | **$ 14,192,450.22** |

RECIBIDO
DIA MES AÑO
05 JUL 2020
OPLEMEX

**IMPORTE NETO** (A - B) **$ 4,171,598.84**

**YY_YY_**

Acuse

BANCO MULTIVA
06 JUL 2020
RECIBIDO
MENSAJERIA

# CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

*2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la Mujer Mexiquense"*

Cuautitlán, Estado de México, 03 de julio de 2020.
Oficio: **TMC/PRA/00016/2020.**
Asunto: Solicitud devolución de remanentes.

**Casa de Bolsa Multiva**
**Grupo Financiero Multiva, Dirección Fiduciaria**
**Cerrada Tecamachalco No. 45,**
**Col. Reforma Social, México.**
**P r e s e n t e:**

REF: Fideicomiso de administración y de Pago, por una parte el H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México en su carácter de Fideicomitente y por otra Banco Multiva S.A. en su carácter de Fideicomisario en Primer lugar y por otra parte Casa de Bolsa Multiva, Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciaria, derivado de la formalización de un Contrato de Apertura de Crédito Simple con Banco Multiva, S.A. de fecha 08 de abril de 2011.

De acuerdo con lo establecido en las Cleusulas Quinta y Sexta del Fideicomiso mencionado e identificado con No. 232-9 y en nuestra calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en segundo lugar se instruye para que los remanentes se realicen mediante depósito o transferencia electrónica de la siguiente manera:

| CUENTAS DEPOSITANTES AL FIDEICOMISO | | FIDEICOMISO 232-9 | | DEPOSITO DE REMANENTES | |
|---|---|---|---|---|---|
| RAMO 28 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES | CUENTA: 0000898217 | CARGO 100% EN PRIMER LUGAR | BANCO: BBVA BANCOMER S.A. | CUENTA: 0115285747 |
| IMPORTE DE LA TRANSFERENCIA | | $ 2,638,745.36 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N) | | NOMBRE | |
| | | | | MUNICIPIO CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED | |
| | | | | CLABE | |
| | | | | 012180001152857474 | |

**A t e n t a m e n t e**
**Municipio de Cuautitlán, Estado de México.**

**Lic. Mario Ariel Juárez Rodríguez**
**Presidente Municipal Constitucional**
**de Cuautitlán, Estado de México.**

DIA MES AÑO
05 JUL 2020

**Lic. Cuauhtémoc Mesa Ortiz**
**Secretario del H. Ayuntamiento.**
**de Cuautitlán, Estado de México.**

OPERACIONES

**L.C. Pedro Ruiz Álvarez**
**Encargado de Despacho de la**
**Tesorería Municipal de Cuautitlán.**

**C. Sandra Hernández Galiano**
**Síndico Municipal de Cuautitlán.**
**2019-2021**

C.c.p. Archivo.

ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA, DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2009 – 2012, EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, 2009-2012 REUNIDOS PREVIAMENTE CONVOCADOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y ARTÍCULO 14 FRACCIÓN [illegible] DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, SIENDO LAS [illegible] HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL [illegible] EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO LOS CC. MÉDICO PEDIATRA FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ, PRIMER REGIDOR; C. P. ALDO LEDEZMA REYNA, SEGUNDO REGIDOR, C. ELSA LUCIA JIMÉNEZ TORRES, TERCERA REGIDORA, C. ROSARIO JULIETA GONZÁLEZ GARCÍA, CUARTA REGIDORA, LIC. LAURA XÓCHITL HERNÁNDEZ VARGAS, SEXTA REGIDORA, C. ARTURO GUERRERO HERNÁNDEZ, SÉPTIMO REGIDOR, C. MINERVA ISABEL CERVANTES RODRÍGUEZ, OCTAVA REGIDORA, L.C. Y M.A. VÍCTOR MANUEL ROCHA VIAIZ, NOVENO REGIDOR, C. ELOY EDUARDO ESTEVA HERNÁNDEZ, DÉCIMO REGIDOR, ASISTIDOS POR EL LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. ———

PUNTO UNO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A EXCEPCIÓN DEL LIC. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, QUINTO REGIDOR. DESAHOGADO. ———

PUNTO DOS.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO DOS, DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PUNTO ANTERIOR, SE DA FE DE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR. DESAHOGADO. ———

PUNTO TRES.- EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO TRES, INSTRUYO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. ———

DIA MES AÑO
05 JUL 2010

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACTA QUINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DONDE SE APRUEBA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.). EXPONE: C. P. RICARDO ARIAS ALARCÓN, TESORERO MUNICIPAL.

HECHO LO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. DESAHOGADO. ———

PUNTO CUATRO.- EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO, DEL ORDEN DEL DÍA: CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACTA QUINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DONDE SE APRUEBA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). TIENE EL USO DE LA PALABRA EL C.P. RICARDO ARIAS ALARCÓN. TESORERO MUNICIPAL. ———

EN USO DE LA PALABRA, EL TESORERO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: BUENAS NOCHES SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES EDILES: EN EL ACTA QUINTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA, CELEBRADA EN FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN EL DESAHOGO PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACORDÓ AUTORIZAR A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL

SIN TEXTO

2009
SECRET
H.AYUN

DIA MES AÑO
05 JUL 2009

CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y AL C. P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL; PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LA H. LVII LEGISLATURA PARA CONTRATAR UN CRÉDITO SIN EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO HASTA POR LA CANTIDAD DE $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ASESORÍA DERIVADOS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES QUE FORMEN PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA $13'000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), ASÍ COMO FINANCIAR Y REFINANCIAR OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA CONSISTENTE EN: ——————

| NOMBRE DE LA OBRA | COMUNIDAD BENEFICIADA | COSTO EN PESOS |
|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "BICENTENARIO" | COLONIA EL INFIERNILLO | 28,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO CALZADA DE GUADALUPE A F.F.C.C.) | COLONIA CENTRO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN EMISOR PONIENTE | CUAUTITLÁN EMISOR PONIENTE | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN PROLONGACIÓN MORELOS | FRACCIONAMIENTO CRISTAL | 900,000.00 |
| INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN PUENTE FRESNOS | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | 10,000,000.50 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA SANTA MARÍA (TRAMO AVENIDA TEYAHUALCO-PROLONGACIÓN MORELOS) | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | 5,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | 1,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | 6,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO ENRIQUE DUNANT-CALZADA DE GUADALUPE) | PUENTE JABONERO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE 4 CASETAS DE CONTROL, 4 PÍLETAS DE DESCARGA FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS | RANCHO SAN BLAS | 1,898,350.52 |
| REENCARPETADO DEL LIBRAMIENTO SAN MATEO IXTACALCO (TRAMO DE CALLE DIAMANTE -A CALLE 5 DE MAYO | SAN MATEO IXTACALCO | 12,000,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE ENCINOS (TRAMO CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO-AVENIDA TEYAHUALCO) | SANTA MARÍA LAS TROJES | 3,000,000.00 |
| | TOTAL DE FINANCIAMIENTO | 88,798,350.52 |

...2012
...ETARIA DEL ...YUNTAMIENTO

...DIA MES AÑO
05 ... 2018

Julisa González Cruz

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE FERRONALES OTE. 1ª. ETAPA COL. LA ROMITA (2008) 1301-1-314-731-9 | COLONIA ROMITA | |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TLAXCULPAS (2008) 1301-1-333-734-8 | COLONIA TLAXCULPAS | |
| ENTUBADO DE ZANJA EN SAN FRANCISCO CASCANTITLA (2008, 2009) 1301-1-337-734-9 | COLONIA SAN FRANCISCO CASCANTITLA | [illegible] |
| ENTUBADO DE ZANJA EN CALLE STA. MARÍA, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS (2009) 1301-1-262-734-9 | COLONIA VILLAS DE CUAUTITLÁN | 2,760,799.09 |
| | TOTAL FINANCIAMIENTO | [illegible] |
| TOTAL OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA | | 96,000,000.00 |

**SEGUNDO.- EL DESTINO DE LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) SE DESTINARÁN $96'000,000.00 (CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N) PARA PAGAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:**

**A) INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS**

**A.1) FINANCIAMIENTO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA**

| NOMBRE DE LA OBRA | COMUNIDAD BENEFICIADA | COSTO EN PESOS |
|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "BICENTENARIO" | COLONIA EL INFIERNILLO | 29,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO CALZADA DE GUADALUPE A F.F.C.C.) | COLONIA CENTRO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN EMISOR PONIENTE | CUAUTITLÁN EMISOR PONIENTE | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN PROLONGACIÓN MORELOS | FRACCIONAMIENTO CRISTAL | $ 900,000.00 |
| INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN PUENTE FRESNOS | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | $ 10,000,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA SANTA MARÍA (TRAMO AVENIDA TEYAHUALCO-PROLONGACIÓN MORELOS) | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 5,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 1,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | 6,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO ENRIQUE DUNANT-CALZADA DE GUADALUPE) | PUENTE JABONERO | $ 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE 4 CASETAS DE CONTROL, 4 PILETAS DE DESCARGA FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS | RANCHO SAN BLAS | $ 1,898,350.52 |
| REENCARPETADO DEL LIBRAMIENTO SAN MATEO IXTACALCO (TRAMO DE CALLE DIAMANTE -A CALLE 5 DE MAYO | SAN MATEO IXTACALCO | $ 12,000,000.00 |

009-2012
RETARIA DEL
UNTAMIENTO

DÍA MES AÑO
05 JUL 2010

Julieta González Ibarra

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE ENCINOS (TRAMO CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO-AVENIDA TEYAHUALCO) | SANTA MARÍA LAS TROJES | $ 3,698,060.00 |
| TOTAL DEL FINANCIAMIENTO | | $ [illegible] |

A.2) REFINANCIAMIENTO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE FERRONALES OTE. 1A ETAPA COL LA ROMITA (2008) 1301-1-314-731-8 | COLONIA ROMITA | $ 1,292,584.53 |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TLAXCULPAS (2008) 1301-1-333-734-8 | COLONIA TLAXCULPAS | $ 1,668,126.23 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN SAN FRANCISCO CASCANTITLA (2008, 2009) 1301-1-337-734-9 | COLONIA SAN FRANCISCO CASCANTITLA | $ 1,480,169.68 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN CALLE STA. MARÍA, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS (2009) 1301-1-362-734-9 | COLONIA VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 2,760,799.04 |
| TOTAL DEL REFINANCIAMIENTO | | $ 7,201,679.48 |

A.3) ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA

| | |
|---|---|
| ADQUISICIÓN DE 30 UNIDADES EQUIPADAS PARA PATRULLAS | $13,000,000.00 |

| | |
|---|---|
| (A) TOTAL INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS | $ 109,000,000.00 |

B) REESTRUCTURA Y/O REFINANCIAMIENTO DE:

| INSTITUCIÓN | MONTO |
|---|---|
| BANOBRAS | 55,000,000.00 |
| ISSEMYM | 86,000,000.00 |
| TOTAL (B) | $141,000,000.00 |

TOTAL : (A)+(B)=(C)= $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N).

TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO SERÁ DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, INCLUIDOS LOS PERIODOS DE DISPOSICIÓN Y AMORTIZACIÓN, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRIMERA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO.

CUARTO.- LAS CANTIDADES DE QUE DISPONGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, EN EL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO, CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN, CAUSARÁN INTERÉS NORMALES Y MORATORIOS A LA TASA QUE TENGA APROBADA LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE ACUERDO A LAS BASES FIJADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y QUE CONSTEN EN LAS NORMAS GENERALES DE CRÉDITO DE LA PROPIA INSTITUCIÓN FINANCIERA, ESTAS TASAS DE INTERÉS TENDRÁN EL CARÁCTER DE REVISABLES CUANDO ASÍ SE PRECISEN EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO.

QUINTO.- EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ACREDITADO, CONFORME AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE SE CELEBRE CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN, SERÁ CUBIERTO A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA ACREDITANTE EN LOS PLAZOS QUE SE FIJEN EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL MEDIANTE EXHIBICIONES CON VENCIMIENTO MENSUAL, SEGÚN SE PACTE, INTEGRADOS CON ABONOS MENSUALES QUE COMPRENDAN CAPITAL E INTERÉS SIN QUE EXCEDAN DE QUINCE AÑOS.

SEXTO.- LA FUENTE ESPECÍFICA Y DIRECTA DE PAGO DEL CRÉDITO CONTRATADO POR LA CANTIDAD DE HASTA $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) SERÁ LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 30% DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO28), PRESENTES Y

DÍA MES AÑO
05 JUL 2018

Julieta González García

OPENED
05 JUL 2001
EIA MSS ARB




OIPE
JUL 03 2001

FUTURAS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 25% DE LOS INGRESOS ANUALES DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33), PRESENTES Y FUTUROS NO COMPROMETIDOS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 27 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SÉPTIMO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS FINANCIAMIENTOS, MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE LE INGRESOS FEDERALES (RAMO 28), LE CORRESPONDAN, SIEMPRE Y CUANDO LA GARANTÍA NO EXCEDA EN NINGÚN EJERCICIO FISCAL EL 30% DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EL CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, LO CUAL PERMANECERÁ VIGENTE, POR EL PERIODO QUE DURE EL PLAZO DE AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 264, FRACCIÓN IV Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. DE IGUAL FORMA, EN CASO DE QUE SE REQUIERA, PODRÁ GIRARSE INSTRUCCIÓN CON CARÁCTER IRREVOCABLE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE RETENGA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO28), EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LAS AMORTIZACIONES DEL CRÉDITO, ASÍ COMO LOS INTERESES QUE POR EL MISMO SE GENEREN.

OCTAVO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, AUTORIZA A LLEVAR A CABO LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS SEÑALADOS Y ESTA AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA, SERÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

NOVENO.- EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ ESTABLECER EL MECANISMO DE PAGO QUE CONSIDERE MÁS ADECUADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO, YA SEA A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO O A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE, PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO A CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO Y EL MECANISMO DE PAGO DEL MISMO.

DÉCIMO.- SE AUTORIZAN A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C. JUAN ISRAEL SALCEDO OVIEDO, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PACTEN CON LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE MEJORES CONDICIONES OFREZCAN, LAS BASES, CONDICIONES Y MODALIDADES QUE ESTIME NECESARIAS O PERTINENTES RESPECTO A LAS OPERACIONES QUE AQUÍ SE AUTORIZAN Y PARA QUE CONCURRAN A LA FIRMA DEL CONTRATO O CONTRATOS RELATIVOS POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS.

DÉCIMO PRIMERO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NO ES AVAL NI GARANTE EN EL PRESENTE FINANCIAMIENTO, QUE SE LE AUTORICE AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. DESAHOGADO.

EN ESTE TENOR Y DERIVADO DE LA SESIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS UNIDAS DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO Y LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2010, LLEVADA A CABO EN LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE TUVO A BIEN APROBAR A ESTE MUNICIPIO LA CONTRATACIÓN DEL MISMO CRÉDITO BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS, PERO POR UN IMPORTE DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) POR LO QUE SE SOLICITA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LO SIGUIENTE:

CONTRATAR UN CRÉDITO SIN EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ASESORÍAS DERIVADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO.

SECRETO

209
SECRE
H.AVU

DIA MSG NRO
05 JUL 2001

MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS POR UN IMPORTE DE $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N), EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UN IMPORTE DE $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), Y LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA, HASTA POR LA CANTIDAD DE $40'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CUYO DESTINO SERÁ:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **UN PARQUE ESTRUCTURA DEPORTIVA** | | | |
| | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA [illegible] | [illegible] | CONTAR LA ESCASEZ DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE NO SE CUENTA CON UNA CANCHA SEMI EQUIPADA, Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE ENTRE EL [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | | | **OTRA ESTRUCTURA VIAL** | | | |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN [illegible] Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE [illegible] | CUAUTITLÁN – [illegible] | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 3 | INDEMNIZACIÓN POR AFECTACIÓN DE PUESTOS FIJOS | FRACCIONAMIENTO [illegible] | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | $0,000.00 | 2 PUESTOS | $[illegible] |
| | | | **OTRA ESTRUCTURA EQUIPAMIENTO** | | | |
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE TRANSFERENCIA | CERRADA LOMA HUERTA | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CUAUTITLANENSES | $0,000.00 | 1,500.00 | $40'000,000.00 |
| | | | | | | $[illegible] |

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ——

DÍA MES AÑO
05 JUL 2010

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, 259 FRACCIÓN II, INCISO A), 260, 261, 262, Y 264 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, POR CONDUCTO DE LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y C. P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LOS ACTOS Y GESTIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ASESORÍAS DERIVADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON

CIA MAIL ROOM
05 JUL 2006
SECRET
2006 JUL 4 AM 9:

OLYMPIC

BANOBRAS POR UN IMPORTE DE $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N), EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UN IMPORTE DE $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), Y LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA HASTA POR LA CANTIDAD DE $45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) CUYO DESTINO SERÁ EL SIGUIENTE: ——

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | | | |
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA SECCIÓN CUARTA | COLONIA EL TEPETATILLO | DOTAR A LA COMUNIDAD DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE SOLO CUENTA CON UNA UNIDAD SEMI EQUIPADA, Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE EXISTENTE EL BARRIO | $1'000.00 | 30,000 M2. | $1'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA VIAL | | | |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA TIPO EMISOR PONIENTE, DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE 5 DE FEBRERO | CUAUTITLÁN – EMISOR PONIENTE | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 35,000.00 | 372.00 M2. | $37'200,000.00 |
| 3 | REMODELACIÓN POR AMPLIACIÓN DE PUENTE FERROVIARIO | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 50,000.00 | 2 PUENTES | $7'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO | | | |
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS | 50,000.00 | 1,500.00 | $7'500,000.00 |
| | | | | | | $45'000,000.00 |

SEGUNDO.- LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO, SON PARA INVERSIONES PÚBLICAN PRODUCTIVAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LOS CUALES HAN SIDO INCLUIDOS EN EL PLAN DE DE DESARROLLO MUNICIPAL 2009 – 2012, CONSISTENTE EN: ——

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | | | |
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA SECCIÓN CUARTA | COLONIA EL TEPETATILLO | DOTAR A LA COMUNIDAD DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE SOLO CUENTA CON UNA UNIDAD SEMI EQUIPADA, Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE EXISTENTE EL BARRIO | $1'000.00 | 30,000 M2. | $1'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA VIAL | | | |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA TIPO EMISOR PONIENTE, DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE 5 DE FEBRERO | CUAUTITLÁN – EMISOR PONIENTE | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | $37'200.00 | 372.00 M2. | $37'200,000.00 |
| 3 | REMODELACIÓN POR AMPLIACIÓN DE PUENTE FERROVIARIO | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | $7'000.00 | 2 PUENTES | $7'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO | | | |

DÍA MES AÑO
05 AGO 2010

Julieta Vargas Garcia

SIN TEXTO

BIBLIOTECA
05 MAY 2015
UNIVERSIDAD

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA CORTA | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS | $0,000.00 | 1,000.00 | |

TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO DEL CRÉDITO SERÁ HASTA DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EN CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, CELEBRE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A UN PLAZO MENOR DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES, EL MUNICIPIO PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO DEL CRÉDITO MEJORANDO SU PERFIL DE ENDEUDAMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO AL INCLUIR DICHA AMPLIACIÓN NO SE REBASE EL PLAZO ORIGINALMENTE AUTORIZADO DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES.

CUARTO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, DEBERÁ CONTRATAR LOS CRÉDITOS AUTORIZADOS CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS, JURÍDICAS Y DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

QUINTO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NO ES AVAL, GARANTE, NI DEUDOR SOLIDARIO DEL CRÉDITO AUTORIZADO AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO.

SEXTO.- LAS CANTIDADES DE QUE DISPONGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, EN EL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO, CAUSARÁN INTERESES NORMALES Y MORATORIOS A LAS TASAS QUE TENGA APROBADAS LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, DE ACUERDO A LAS BASES FIJADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO DE LA PROPIA INSTITUCIÓN BANCARIA O INSTITUCIONES BANCARIAS. ESTAS TASAS DE INTERÉS TENDRÁN EL CARÁCTER DE REVISABLES CUANDO ASÍ SE PRECISE EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO.

SÉPTIMO.- EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ACREDITADO, CONFORME AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE SE CELEBRE, SERÁ CUBIERTO AL BANCO ACREDITADO EN LOS PLAZOS QUE SE FIJEN EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL, MEDIANTE EXHIBICIONES CON VENCIMIENTO MENSUAL, SEGÚN SE PACTE, INTEGRADOS CON ABONOS MENSUALES QUE COMPRENDAN CAPITAL E INTERESES, SIN QUE EXCEDAN DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES.

OCTAVO.- LA FUENTE ESPECÍFICA DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, SERÁ HASTA EL 30% DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28), PRESENTES Y FUTURAS QUE LES CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 25 % DE LOS INGRESOS ANUALES DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33), PRESENTES Y FUTUROS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

NOVENO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FINANCIAMIENTO MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES (RAMO 28), LE CORRESPONDAN, SIEMPRE Y CUANDO LA GARANTÍA NO EXCEDA EN NINGÚN EJERCICIO FISCAL EL 30% DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO.

DÉCIMO.- PARA LLEVAR A CABO LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ ESTABLECER EL MECANISMO DE PAGO QUE CONSIDERE MÁS ADECUADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO, YA SEA A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO O A TRAVÉS DE UN MANDATO DE PAGO. PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, A CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO Y EL

DIA MES AÑO
05

CINETEATRO



DIA MES ANO
05 JUL 2011
OPERA

MECANISMO DE PAGO DEL MISMO.

DÉCIMO PRIMERO.- LA AFECTACIÓN DE LA FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SERÁ INSCRITA HASTA EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SHCP, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

DÉCIMO SEGUNDO.- LA VIGENCIA PARA CONTRATAR Y APLICAR EL FINANCIAMIENTO, SERÁ POR EL PERIODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009 – 2012, (18 DE AGOSTO DEL AÑO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012), EN CASO DE REQUERIR MAYOR PLAZO O MODIFICACIONES DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA H. LEGISLATURA LOCAL O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DÉCIMO TERCERO.- LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO QUE SE AUTORICE, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL MISMO, DEBERÁN SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

DÉCIMO CUARTO.- SE AUTORIZAN A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C.P RICARDO AKIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PACTEN CON LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE MEJORES CONDICIONES OFREZCAN, LAS BASES, CONDICIONES Y MODALIDADES QUE ESTIME NECESARIAS O PERTINENTES RESPECTO A LAS OPERACIONES QUE AQUÍ SE AUTORIZAN Y PARA QUE CONCURRAN A LA FIRMA DEL CONTRATO O CONTRATOS RELATIVOS POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

MÉDICO PEDIATRA FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JESÚS REYES GALLARDO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ
PRIMER REGIDOR

C. ADÁN LIBRADA REYNA
SEGUNDO REGIDOR

C. ELSA LUCIA JIMENEZ TORRES
TERCERA REGIDORA

SECRETO

SECRET

DIA MSS ACO
05 (2 [illegible]
OPER

C. ROSARIO JULIETA GONZÁLEZ GARCÍA
CUARTA REGIDORA

LIC. LAURA XOCHITL HERNÁNDEZ VARGAS
SEXTA REGIDORA

C. ARTURO GUERRERO HERNÁNDEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. MINERVA ISABEL CERVANTES RODRÍGUEZ
OCTAVA REGIDORA

L.C. Y.M.A. VÍCTOR MANUEL ROCHA VIAIZ
NOVENO REGIDOR

C. ELOY EDUARDO ESTEVA HERNÁNDEZ
DÉCIMO REGIDOR

LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SIZ-TEXTO

**CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE (EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, COMO ACREDITANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO EL "BANCO", REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HECTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, COMO ACREDITADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO EL "MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESUS REYES GALLARDO, SINDICO PROPIETARIO, LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y C.P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## DECLARACIONES

**I.** Declara el Municipio, a través de sus apoderados, en la fecha del presente Contrato y en cada Fecha de Disposición (según dicho término se define más adelante):

(a) Que es parte integrante del Estado de México, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

(b) Que la Honorable Legislatura del Estado, mediante Decreto número 109, publicado en la gaceta del Gobierno Constitucional del Estado de México (el "Periódico Oficial") el día 16 de Agosto de 2010 (el "Decreto 109"), y en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de Agosto de 2010 (la "Sesión del Cabildo"), el Cabildo del Municipio, ("el Cabildo"), según se desprende de la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de fecha 6 de Abril de 2011, autorizaron: (i) al Municipio, para que contrate un crédito hasta por la cantidad de $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) meses, sin período de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mas comisiones y honorarios por asesorías derivados de la estructuración y contratación del crédito mas el Impuesto al Valor Agregado que generen dichas erogaciones, que son parte de la estructura financiera del crédito, cuyo destino será reestructurar y/o refinanciar el saldo de la deuda contratada con BANOBRAS, por un importe de $55,000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el saldo de la deuda registrada con el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, por un importe de $86,000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), la realización de obra pública productiva, hasta por la cantidad de $45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más los accesorios financieros correspondientes, con la institución o instituciones bancarias que ofrezcan las mejores condiciones para el Municipio. El crédito o créditos que se contraten con base en la autorización deberán destinarse a reestructurar o refinanciar el saldo de la deuda contratada con el Banco

Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ("Banobras"), el saldo de la deuda registrada con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y la realización de obra pública productiva, según se describe en el Decreto 109 del Municipio para que como fuente específica de pago y en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas de la contratación del crédito o créditos referidos en el punto anterior, afecte a favor de la institución o instituciones bancarias con las que celebre el contrato o contratos de crédito, hasta el 30% de los ingresos derivados de las participaciones presentes o futuras ("Ramo 28") que en ingresos federales le correspondan al Municipio, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como la afectación de hasta el 25% de los ingresos anuales derivados del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33), presentes y futuros que le correspondan al Municipio, de conformidad con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley de Coordinación Fiscal y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que conforme al Reglamento del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, lleve la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado; (iii) al Municipio para que a través de sus funcionarios apoderados mencionados en el proemio de este Contrato y en la Sesión del Cabildo, concurra a la suscripción de los contratos que se celebren con base en el Decreto 109 y pacten las condiciones que se estimen más convenientes para el Municipio, Se adjunta al presente Contrato como **Anexo "A"**, una copia de la publicación del Decreto 109 y de la Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento conteniendo el Acta de la Sesión del Cabildo.

(c) Que con base en las disposiciones antes referidas del Decreto 109 y la Sesión del Cabildo, el Municipio tiene la intención de celebrar, con el carácter de fideicomitente, un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago identificado con el número 232-9 (en lo sucesivo, el "Contrato de Fideicomiso" y, el fideicomiso a ser constituido en los términos del mismo, el "Fideicomiso"), con CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA (el "Fiduciario"), a cuyo patrimonio el Municipio aportará en forma irrevocable: (i) el derecho a percibir y los ingresos derivados del 30% (TREINTA POR CIENTO) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones (actualmente incluidos en el Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación), conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, o cualquier otro fondo que lo sustituya y/o complemente por cualquier causa; y (ii) hasta el 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) de los ingresos anuales derivados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33) presentes y futuras que le correspondan al Municipio (en lo sucesivo, ambos porcentajes designados como "Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos"), para que con dicha afectación el Fiduciario realice, por cuenta del Municipio, el pago del principal, intereses, comisiones y cualesquiera otras cantidades pagaderas conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación (según dicho término se define más adelante), en los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso.

(d) Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 109 y la Sesión del Cabildo, los funcionarios municipales mencionados en el proemio de este Contrato (los "Funcionarios") están autorizados para gestionar, negociar y acordar los términos y condiciones del presente Contrato y para suscribir el presente Contrato y los demás Documentos de la Operación.

(e) Que su cargo lo acreditan en términos de las Constancias de Mayoría emitidas por el Instituto Electoral del Estado de México y nombramientos aprobados por el Cabildo del Municipio. Copia de dichas constancias y dichos nombramientos se adjuntan al presente Contrato como Anexo "B".

(f) Que ha proporcionado al Banco la información y documentación que se describe en el Anexo "C" y que dicha información y documentación refleja en forma veraz su situación financiera, legal, contable y administrativa, la cual sirvió de base para la celebración del presente Contrato, información que a la fecha de firma del presente no ha sufrido modificación alguna de importancia.

(g) Que no ha ocurrido ningún cambio en la situación financiera, económica y/o política del Municipio desde que concluyó el periodo analizado en la documentación e información financiera más reciente a que se refiere la Declaración (f) anterior, que haya tenido, tenga, o pueda esperarse que tenga, un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante), y no existe ninguna otra circunstancia, evento o condición que haya tenido, tenga o pueda esperarse que tenga un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante).

(h) Que la celebración y cumplimiento por el Municipio de este Contrato y los demás Documentos de la Operación (según dicho término se define más adelante) y las operaciones contempladas en cada uno de los mismos, incluyendo, sin limitar, el pago de principal, intereses, comisiones y cualesquiera otras cantidades, el registro de este Contrato ante el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México (el "Registro Estatal"), el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (el "Registro Federal") y cualquier otro registro que resulte aplicable, incluyendo cualquier registro aplicable conforme al Contrato de Fideicomiso, y la afectación del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos al Fideicomiso: (i) han sido debidamente autorizados de conformidad con la Constitución del Estado de México, la Ley de Deuda Pública del Estado de México, el Decreto 109, la Sesión del Cabildo y cualesquiera otra ley, reglamento o decreto aplicables, (ii) no incumplen o contravienen (A) la Constitución del Estado de México o cualquier ley, reglamento o decreto aplicables, o (B) cualquier préstamo, convenio o cualquier otro instrumento en los que el Municipio sea parte o conforme al cual se encuentre obligado.

(i) Que a la fecha del presente Contrato el Municipio no ha contratado financiamientos al amparo del Decreto 109 y la Sesión de Cabildo, que excedan las cantidades autorizadas, incluyendo las cantidades bajo el Crédito (como dicho término se define más adelante), por lo que el Municipio está autorizado para contratar el financiamiento

que el Banco le otorga de conformidad con los términos del presente [illegible] del monto disponible de financiamientos autorizados por dicho Decreto [illegible] conformidad con lo autorizado en la Sesión del Cabildo y cualquier otra ley aplicable.

(j) Que la contratación del Crédito materia del presente Contrato fue autorizada y se encuentra dentro de los límites establecidos por el Congreso del Estado de México y el Cabildo del Municipio y que previo a la celebración del presente Contrato ha obtenido todas y cada una de las opiniones favorables y autorizaciones necesarias para celebrar el presente Contrato y los demás Documentos de la Operación y para afectar el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos al Fideicomiso, así como que sus representantes cuentan con las autorizaciones, facultades y capacidad legal suficientes para tales efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México, mismas que no les han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna a la fecha de celebración del presente Contrato.

(k) Que el Municipio no se encuentra en incumplimiento de financiamiento alguno que en términos de la Ley de Deuda Pública constituya deuda pública del Municipio.

(l) Que ninguna acción, demanda o cualesquier otro procedimiento legal, procedimiento arbitral o investigación ha sido instaurada, o previsiblemente será instaurada, en contra del Municipio en relación con las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio.

(m) Que todos los documentos, reportes, programas financieros, u otra información escrita en relación con el Municipio que haya sido proporcionada al Banco en relación con la celebración del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación son verdaderos y correctos en todos sus aspectos sustanciales y no contienen información errónea en relación con algún hecho o circunstancia, u omiten señalar algún hecho sustancial o cualquier hecho que pueda hacer que las declaraciones contenidas en el presente Contrato o en los demás Documentos de la Operación sean erróneas o incorrectas. No existe ningún hecho, evento o circunstancia conocida por el Municipio que no haya sido divulgada al Banco por escrito, cuya existencia pudiera razonablemente esperarse que tuviera un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante).

II. Declara el Banco, a través de sus representantes:

(a) Que es una sociedad anónima, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, autorizada para operar como Institución de Banca Múltiple, como lo acredita con la escritura pública número 19,461, de fecha 5 de Octubre de 2006, otorgada ante el Licenciado Arturo Talavera Autrique, notario público número 122, de la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el número de folio mercantil 366,867, el 10 de Noviembre de 2006.

DIA MES AÑO
05

(b) Los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo [illegible] comparecen a la firma del presente Contrato, manifestando contar con las facultades para hacerlo, sin que hasta la fecha les hayan sido revocadas ni modificadas en forma alguna, como lo acreditan con la escritura pública número 49,606, de fecha 29 de Noviembre de 2010, otorgada ante el Licenciado Erik Namur Campesino, notario público número 94, de la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el número de folio mercantil 355,867, el 4 de enero de 2011.

Por lo anterior, las partes se sujetan a lo que estipulan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. Apertura del Crédito.** Sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato, el Banco pone a disposición del Municipio durante el Periodo de Disponibilidad (según dicho término se define más adelante) un crédito simple de hasta un monto principal total de $132'295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) (en lo sucesivo el "Crédito"). Dentro del importe del Crédito no quedan comprendidos los intereses que deba cubrir el Municipio al Banco conforme al presente Contrato.

El Crédito será dispuesto por el Municipio conforme a lo estipulado en la Cláusula Cuarta siguiente. Las cantidades del Crédito dispuestas conforme a este Contrato y pagadas no podrán volver a ser dispuestas por el Municipio.

**SEGUNDA. Destino.** El Crédito deberá ser destinado por el Municipio para reestructurar y/o refinanciar la deuda registrada con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios por un importe de $86,000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la realización de obra pública productiva por un importe de $45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), así como la cantidad de $1,295,450.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) para cubrir el pago de comisiones y gastos relacionados con el Crédito.

**TERCERA. Vigencia.** El plazo de vigencia de este Contrato es de 10 (diez) años, contados a partir de la Fecha de Disposición (como dicho término se define más adelante), en la inteligencia de que seguirá surtiendo sus efectos mientras existan saldos insolutos a cargo del Municipio.

No obstante lo anterior, el crédito podrá ser refinanciado en la cantidad de $17,000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por un plazo adicional de 5 (cinco) a 10 (diez) años a partir de que se cumpla el plazo original de 10 (diez) años, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas: a) que las condiciones prevalecientes de mercado en ese momento, permitan a la tesorería del Banco otorgar dicho crédito; b) que no exista ni haya existido una Causa de

Vencimiento Anticipado bajo este Contrato ni ningún Efecto Material Adverso (según dicho término se define mas adelante); c) que se obtengan las Autorizaciones Gubernamentales y cualquier otra autorización necesaria, incluyendo la autorización de los comités de crédito del Banco; y d) los registros correspondientes, así como las garantías necesarias que en su momento solicite el Banco.

**CUARTA.** Disposición del Crédito. (a) El Municipio dispondrá del Crédito en una disposición (la "Disposición"). La Disposición del Crédito se podrá realizar en cualquier Día Hábil (según se define éste término más adelante), dentro de un plazo que no podrá exceder 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de firma del presente Contrato (dicho periodo, el "Periodo de Disponibilidad"), sujeto a que el Municipio satisfaga todas y cada una de las condiciones establecidas en la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato.

(b) La Disposición se podrá realizar en cualquier Día Hábil, dentro del Periodo de Disponibilidad (la fecha en que se realice dicha Disposición, en lo sucesivo, la "Fecha de Disposición"), siempre y cuando el Municipio haya entregado al Banco con por lo menos tres (3) Días Hábiles de anticipación a la fecha propuesta de la Disposición, una notificación de disposición, debidamente firmada por el Presidente Municipal Constitucional, el Tesorero Municipal, el Síndico Propietario y el Secretario del Ayuntamiento en los términos del formato que se acompaña al presente Contrato como Anexo "D" (la "Notificación de Disposición"), y en la que se indique la fecha propuesta para la Disposición.

(c) La Disposición se realizará conforme a lo dispuesto en el inciso (d) siguiente, contra la entrega al Banco de un pagaré en términos sustancialmente iguales a los del formato que se adjunta al presente Contrato como Anexo "E" (el "Pagaré"), por un monto igual al de la Disposición, suscrito por el Municipio como deudor, a través de los funcionarios autorizados del Municipio. Las partes acuerdan expresamente que (i) la suscripción y entrega del Pagaré se realizará con el único fin de documentar la Disposición y no constituirá novación ni modificación del Contrato, y (ii) sujeto a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima, el Municipio autoriza al Banco para ceder, descontar, endosar, transferir o negociar el Pagaré, antes o después de su vencimiento. En caso de controversia o inconsistencia entre los términos y condiciones del presente Contrato y los del Pagaré, los términos y condiciones del presente Contrato deberán prevalecer.

(d) Una vez cumplidas las condiciones establecidas en la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato, el Banco abonará a más tardar el Día Hábil indicado como fecha de Disposición en la Notificación de Disposición, el importe de la Disposición, en la cuenta número 00000894257 que mantiene el Municipio con el Banco.

**QUINTA.** Intereses. (a) El Municipio se obliga a pagar al Banco, ya sea directamente o a través del Fideicomiso, intereses ordinarios sobre el monto principal insoluto del Crédito, durante cada Periodo de Intereses, desde la Fecha de Disposición y hasta la Fecha de Vencimiento, a una tasa de interés anual que será igual a la Tasa TIIE

aplicable a cada Periodo de Intereses, más: 1) Desde la fecha de Disposición hasta la fecha en que se obtenga la Calificación de la Estructura del Crédito (según dicho término se define más adelante), 4 (cuatro) puntos porcentuales; 2) Una vez obtenida la Calificación de la Estructura del Crédito y hasta el 48° (cuadragésimo octavo) mes después de la Disposición del Crédito, 3.25 (tres punto veinticinco) puntos porcentuales; 3) A partir del 49° (cuadragésimo noveno) mes a partir de la Disposición del Crédito, 3.75 (tres punto setenta y cinco) puntos porcentuales ( dichas tasas de interés designadas conjuntamente como la "Tasa de Interés Ordinaria").

No obstante lo anterior, en caso de que la Calificación de la Estructura del Crédito, que sea entregada al Banco dentro de los 90 (noventa ) días naturales siguientes a la firma de este Contrato, sea menor a "BBB" o su equivalente, la Tasa de Interés Ordinaria durante la vigencia del Crédito, será de TIIE mas 4.5 (cuatro punto cinco) puntos porcentuales, hasta y a menos que: 1) el Municipio obtenga nuevamente, a través de una agencia calificadora aceptable para el Banco, el nivel "BBB" o su equivalente; o 2) que el Municipio constituya las reservas preventivas que se requieran, de acuerdo al nivel de calificación que emitan las agencias calificadoras y de las regulaciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el mecanismo que el Municipio y el Banco acuerden.

(b) Los intereses serán pagaderos en forma mensual, de la manera establecida en la Cláusula Décima siguiente. El pago de intereses se realizará el día 5 (cinco) de cada mes y en caso de que el día 5 (cinco) del mes no sea un Día Hábil, entonces se realizará el Día Hábil inmediato siguiente (cada una de dichas fechas, una "Fecha de Pago de Intereses"). La primera Fecha de Pago de Intereses será el día 5 (cinco) del mes calendario siguiente a la Fecha de Disposición; en el entendido que, la última Fecha de Pago de Intereses deberá ocurrir a más tardar en la Fecha de Vencimiento (según dicho término se define más adelante).

(c) Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto vigente del Crédito por la Tasa de Interés Ordinaria, dividiendo el producto entre trescientos sesenta (360) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

(d) Para efectos del presente Contrato, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

"Día Hábil" significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

DR. SALOMÓN VARGAS GARCÍA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIA MES AÑO

05 JUL 2011

**"Periodo de Intereses"** significa cada periodo de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del Crédito, en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la Fecha de Disposición y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente, y (ii) cada uno de los Periodos de Intereses siguientes comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Tasa TIIE"** significa, para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente, o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que Banco de México publique en su portal de Internet (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

**Ausencia de Determinación de la Tasa TIIE**

Las partes convienen, que para el caso de que la Tasa TIIE deje de cotizarse o publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés, la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

1. La tasa que resulte de sumar 100 (CIEN) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria, vigente en el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses.

Si en algún Periodo de Intereses a que se hace referencia en el párrafo que antecede no se llegaren a emitir CETES a plazo de 28 (veintiocho) días, se considerará la tasa de rendimiento de CETES de la semana inmediata anterior a la semana en que se hayan dejado de emitir dichos CETES.

2. Para el caso de que se dejara de publicar de manera definitiva la tasa CETES, la tasa de interés que se aplicará en lo sucesivo será la siguiente:

La tasa que resulte de sumar 200 (DOSCIENTOS) puntos base al Costo de Captación a Plazo de pasivos denominados en Moneda Nacional ("CCP"), que el Banco de México estima representativo del conjunto de las Instituciones de Banca Múltiple y que da a conocer mensualmente mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación del

acuerdo a su Circular 2019/95 y modificaciones, correspondiente al CCP vigente el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses.

Si en algún Periodo de Intereses a que se hace referencia en el párrafo que antecede no se llegare a publicar el CCP, se considerará el publicado para el Periodo de Intereses inmediato anterior a aquel en que se haya dejado de publicar dicho CCP.

**SEXTA.** Intereses Moratorios. (a) En caso de que el Municipio no pague puntualmente cualquier cantidad conforme al presente Contrato, exceptuando intereses ordinarios, se causarán intereses moratorios sobre la cantidad vencida y no pagada desde la fecha en que dicho pago debió realizarse hasta su pago total, a una tasa anual igual a la Tasa de Interés Ordinaria durante el periodo en que ocurra y continúe el incumplimiento, multiplicada por 2 (dos) (la "Tasa de Interés Moratoria").

(b) Para calcular los intereses moratorios, la Tasa de Interés Moratoria aplicable se dividirá entre 360 (trescientos sesenta) y el resultado se aplicará a los saldos insolutos y vencidos, resultando así el interés moratorio de cada día, que el Municipio se obliga a pagar a la vista conforme al presente Contrato.

**SÉPTIMA.** Pago de Principal. (a) El Municipio se obliga a pagar al Banco, ya sea directamente o a través de los procedimientos de pago que serán establecidos conforme al Contrato de Fideicomiso, el saldo del Crédito efectivamente dispuesto en 120 (ciento veinte) amortizaciones mensuales, crecientes y consecutivas de capital, por las cantidades mensuales señaladas en la tabla de amortización que se acompaña al presente Contrato como Anexo "F", en el entendido que, dichas amortizaciones se harán el día 5 (cinco) de cada mes a partir del mes calendario siguiente a la fecha de Disposición del Crédito (o el Día Hábil inmediato posterior, en caso de que ese día no sea un Día Hábil).

(b) En caso de no realizarse el pago del saldo insoluto del Crédito a través del Fideicomiso, según lo pactado anteriormente, el Municipio estará obligado a realizar el pago del saldo insoluto del Crédito en forma directa al Banco, en el domicilio de éste.

(c) El Crédito deberá haber sido pagado en su totalidad en o antes del 5 (cinco) de abril de 2021 (dos mil veintiuno) (la "Fecha de Vencimiento"), junto con los intereses y demás accesorios financieros que deriven del presente Contrato.

**OCTAVA.** Pagos Anticipados. En caso de que el Municipio pretenda realizar un pago anticipado del monto principal del Crédito, se observarán las siguientes reglas:

(a) El Municipio no podrá efectuar (y el Banco no estará obligado a recibir) pagos anticipados dentro de los 12 (doce) meses siguientes a la fecha de celebración del presente Contrato.

(b) El Municipio deberá pagar al Banco, en la fecha de pago anticipado: (i) el monto de principal objeto del pago anticipado, (ii) los intereses devengados y no pagados a esa

fecha respecto del Crédito, (iii) las demás cantidades insolutas conforme al presente Contrato a la fecha del pago anticipado, y (iv) los gastos y costos de fondeo que tenga que pagar el Banco por dicho pago anticipado, los cuales notificará el Banco al Municipio mediante notificación por escrito y se aplicaran en la forma en que el Banco determine de conformidad con lo establecido en el artículo 364 del Código de Comercio en vigor.

**NOVENA. Comisiones.** El Municipio se obliga a pagar al Banco con los recursos del Crédito, en la fecha de la primera Disposición, una comisión por apertura equivalente al 0.50% (cero punto cincuenta por ciento) sobre el monto total del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

**DÉCIMA. Lugar y Forma de Pago.** (a) Todos los pagos que deba efectuar el Municipio a favor del Banco al amparo de este Contrato, serán pagaderos en sus oficinas ubicadas en Cerrada Tecamachalco número cuarenta y cinco, planta baja, de la Colonia "Reforma Social", Código Postal once mil seiscientos cincuenta, en esta Ciudad de México, Distrito Federal o en el domicilio que éste determine con posterioridad, y los hará en la forma señalada en el párrafo siguiente, libres de impuestos y sin compensación alguna, en las fechas convenidas, en Días Hábiles y horas hábiles, sin necesidad de requerimiento previo.

(b) Dichos pagos serán efectuados en fondos inmediatamente disponibles, en la cuenta número 00000894257 del Banco, o en cualquier otra cuenta que el Banco notifique al Municipio y al Fiduciario por escrito por lo menos 5 (cinco) Días Hábiles antes de la fecha de cualquier pago conforme a este Contrato (la "Cuenta de Pago").

(c) El Banco y el Municipio acuerdan que el Municipio se liberará de sus obligaciones de pago conforme al presente Contrato mediante depósitos realizados en la Cuenta de Pago por conducto del Fiduciario, en cumplimiento de los fines del Contrato de Fideicomiso. De conformidad con el Contrato de Fideicomiso, el Municipio deberá instruir irrevocablemente al Fiduciario del Fideicomiso para que transfiera o deposite al Banco las cantidades pagaderas por el Municipio conforme a lo dispuesto en este Contrato y el propio Contrato de Fideicomiso, en la Cuenta de Pago.

DIA MES AÑO

05

(d) El Municipio reconoce y acepta que el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas será una, pero no la única, fuente de recursos para el pago de las cantidades adeudadas por el Municipio al Banco de conformidad con el presente Contrato. Si por cualquier razón el Fiduciario no realiza, o si los recursos del patrimonio del Fideicomiso no son suficientes para cubrir en su totalidad, el pago de las cantidades adeudadas por el Municipio de conformidad con este Contrato, el Municipio responderá con todo su patrimonio y estará obligado a realizar dichos pagos de manera directa al Banco.

(e) Sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente Contrato y de cualquier otro Documento de la Operación, el Municipio se obliga a depositar en la cuenta que sea designada como la "cuenta concentradora" del Fideicomiso, cualesquiera cantidades que sean necesarias para que el Fiduciario pueda cubrir oportunamente por cuenta del

Municipio cualesquiera, intereses, principal o cualesquiera otras cantidades que el Municipio esté obligado a pagar conforme al presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, en caso de que los recursos del patrimonio del Fideicomiso no sean suficientes para cubrir en su totalidad dichos conceptos (incluyendo, sin limitación, en su caso, durante el periodo que transcurra entre la primera Fecha de Disposición y la fecha en que el Fiduciario reciba en la cuenta concentradora del Fideicomiso ingresos derivados del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos que sean suficientes para cubrir cualesquiera de los conceptos antes mencionados).

(f) En caso que cualquier obligación de pago del Municipio venciere en un día que no fuere un Día Hábil o en un día que no exista en el mes calendario en el cual deba realizarse dicho pago, dicho pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato siguiente.

DÉCIMA PRIMERA. Obligaciones de Hacer y No Hacer. El Municipio conviene y acuerda con el Banco en que hasta en tanto no se haya verificado el pago y/o cumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio conforme al presente Contrato, el Municipio cumplirá con lo siguiente:

I. Obligaciones de Hacer:

(a) Uso de los Fondos. El Municipio deberá destinar los recursos del Crédito a la realización de obras públicas productivas, conforme a lo establecido en la Cláusula Segunda del presente Contrato.

(b) Información. El Municipio deberá entregar al Banco lo siguiente:

(i) tan pronto como esté disponible y en todo caso a más tardar el 15 de febrero de cada año, una copia de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado de México, tal y como hubieren sido aprobados y publicados por el Congreso del Estado;

(ii) dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles siguientes a la fecha en que sean aprobados por el Congreso del Estado con respecto a cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente Contrato, una copia de la cuenta pública anual y del programa financiero anual del Municipio;

(iii) dentro de los 15 (quince) Días Hábiles siguientes a la fecha en que sean acordados por el Cabildo ó sean publicados en el Periódico Oficial, una copia de cualquier acuerdo, resolución ó decreto emitido por el Cabildo o el Congreso del Estado, que contenga cualquier disposición que de manera directa y evidente afecte la capacidad del Municipio para cumplir con sus obligaciones de pago al amparo del presente Contrato;

(iv) dentro de los 20 (veinte) días calendario siguientes a la fecha de Disposición, un estado de origen y aplicación de recursos del Crédito, firmado por Tesorero Municipal o la persona facultada para ello;

(v) tan pronto como sea posible, pero, en cualquier caso, dentro de los 120 (ciento veinte) días calendario siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal del Municipio, una copia de los estados financieros del Municipio y (ii) tan pronto como sea posible, pero, en cualquier caso, dentro de los 60 (sesenta) días calendario siguientes al cierre de los 3 (tres) primeros trimestres de cada ejercicio fiscal del Municipio, los estados financieros internos del Municipio, en este último caso firmados por el Tesorero Municipal;

(vi) tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento del acontecimiento de cualquier Causa de Vencimiento Anticipado (según dicho término se define más adelante), o de cualquier otro evento que por el transcurso del tiempo o por la entrega de una notificación pudiera constituir una Causa de Vencimiento Anticipado, informando, asimismo, sobre las acciones que pretende tomar, o hubiere tomado, al respecto;

(vii) tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Municipio tenga conocimiento de: (1) la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier tribunal o autoridad gubernamental, con el propósito de revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, anular, invalidar o dejar sin efectos a cualquier acto jurídico, operación o autorización relacionada con el presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, (2) la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier tribunal o autoridad gubernamental en relación, directa o indirectamente, con cualquier Documento de la Operación, incluyendo el Contrato de Fideicomiso o el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos y/o la afectación de dichos derechos y/o ingresos al Fideicomiso, y (3) cualquier otro evento, circunstancia, desarrollo o condición que pudiera razonablemente esperarse que tuviera un Efecto Material Adverso o que constituya o pudiera constituir una Causa de Vencimiento Anticipado (según dicho término se define más adelante);

(viii) El Municipio se obliga a entregar al Banco dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Banco lo solicite por escrito y autoriza expresamente al Banco para que éste, a su vez, pueda entregar a cualquier institución que, en su caso, le proporcione el fondeo total o parcial al Banco del Crédito, los siguientes documentos (y cualesquiera otros documentos relacionados): carta suscrita por el Tesorero Municipal y por el titular del órgano interno de control o funcionario equivalente del Municipio, certificando expresamente que: (1) el Crédito cumple con todas las disposiciones legales aplicables, y (2) los recursos del Crédito fueron destinados a obras públicas productivas, incluyendo la relación con monto y localización de cada una de dichas obras.

(ix) El Municipio autoriza de manera expresa al Banco para que éste pueda compartir con (1) cualquier institución que proporcione al Banco el fondeo del Crédito, (2) cualquier sociedad afiliada o asesor del Banco, y (3) cualquier cesionario o inversionista potencial que tenga o pueda llegar a tener un interés jurídico o económico

en el Crédito, toda la información relativa al mismo, sin reservarse derecho o acción legal que ejercer contra el Banco por el cumplimiento que de a la autorización mencionada.

(x) En caso de que el Banco tenga la intención de bursatilizar o haya bursatilizado el Crédito o cualesquiera derechos del Banco derivados del presente Contrato, el Municipio deberá proporcionar al Banco, al fiduciario del fideicomiso emisor que sea utilizado como vehículo en la bursatilización, al intermediario colocador, al representante común de los tenedores de los instrumentos que sean emitidos en la bursatilización, a las agencias calificadoras, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") y a las demás autoridades y demás participantes del mercado de valores, los reportes, certificaciones y demás documentos e información que el Banco (o cualquiera de los anteriores) le soliciten y/o requieran para elaborar los documentos de la emisión, para obtener las autorizaciones necesarias y para cumplir con las obligaciones de entregar información periódica conforme a las disposiciones legales aplicables.

(c) Coordinación Fiscal. El Municipio deberá formar parte del Sistema de Coordinación Fiscal y cumplir con las disposiciones aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal y su reglamento, así como ejercer los recursos derivados del Crédito, sujetándose estrictamente a lo establecido por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

(d) Contabilidad. El Municipio deberá mantener libros y registros contables de conformidad con la legislación aplicable.

(e) Cumplimiento con Leyes y Autorizaciones. Cumplir con todas las leyes, reglamentos y decretos aplicables al Municipio en materia de presupuestación, gasto público y deuda pública y obtener cualesquiera autorizaciones, consentimientos, registros y notificaciones que fueren necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones al amparo del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación, según se requiera de tiempo en tiempo conforme a la legislación aplicable (conjuntamente, las "Autorizaciones Gubernamentales").

(f) Pago de Otras Cantidades. El Municipio deberá pagar al Banco todos los gastos, honorarios, impuestos, aranceles, gastos e impuestos y cualesquiera otras cantidades derivadas de o en relación con la celebración, registro, cobro, ejecución, y, en su caso, cancelación del Crédito.

(g) Calificaciones Crediticias. Tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los primeros noventa (90) días calendario siguientes a la Disposición del Crédito, el Municipio deberá obtener la calificación crediticia con respecto a sus obligaciones al amparo del presente Contrato, otorgada por una agencia calificadora autorizada por la CNBV y aceptable para el Banco.

(h) Participaciones Fideicomitidas Asignadas, y Cartas de Instrucciones.

DIA MES AÑO

05

(i) El Municipio mantendrá y hará que el Fiduciario mantenga afectado exclusivamente al pago del Crédito el 100% (cien por ciento) del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas, en términos del Contrato de Fideicomiso. Sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, el Banco tendrá en todo momento el carácter de Fideicomisario en Primer Lugar del Fideicomiso durante la vigencia del presente Contrato.

(ii) El Municipio deberá de realizar los hechos y/o actos jurídicos que se requieran de tiempo en tiempo, a efecto de mantener la afectación del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas al Fideicomiso, incluyendo, sin limitar, la realización de aportaciones y/o cesiones suplementarias e irrevocables al Fideicomiso y la presentación de instrucciones y/o notificaciones irrevocables a cualesquiera autoridades gubernamentales.

(iii) En caso de que las Participaciones Federales sean sustituidas, complementados y/o modificados por otros fondos y/o derechos y/o ingresos provenientes de la Federación por cualquier causa, el Municipio deberá de afectar y ceder al Fideicomiso el derecho a percibir y los ingresos derivados del 30% (TREINTA POR CIENTO) de dichos fondos y/o derechos y/o ingresos dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes a que la mencionada sustitución, complementación y/o modificación surta efectos (salvo que las partes acuerden otro plazo por escrito) y deberá obtener cualesquier autorizaciones gubernamentales necesarias al efecto y presentar a cualesquier autoridad gubernamental que resulte competente una notificación e instrucción irrevocable en el sentido de que dichos nuevos fondos y/o impuestos y/o derechos y/o ingresos han sido afectados y cedidos al Fideicomiso de forma irrevocable y de que dicha autoridad gubernamental debe de entregar al Fideicomiso de manera directa el 30% (TREINTA POR CIENTO) de dichos fondos y/o Impuestos y/o derechos y/o ingresos que correspondan al Municipio; y

(iv) Adicionalmente, en el caso de que por cambios o modificaciones en la legislación aplicable, los derechos e ingresos del Municipio sobre las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Municipio del Fondo General de Participaciones conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (las "Participaciones Federales") fueren suprimidos y no existiere ningún otro ingreso o derecho proveniente de la Federación que pudiere ser utilizado en sustitución de los derechos sobre las Participaciones Federales, el Municipio deberá de otorgar al Banco, dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes, una garantía y/o fuente de pago en forma y sustancia aceptable para el Banco que sea suficiente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Municipio conforme al presente Contrato y/o los demás Documentos de la Operación.

(i) Presupuestación. Durante la vigencia del Crédito se deberá incluir en el presupuesto de egresos anual del Municipio, las partidas que sean necesarias para realizar los pagos de principal, intereses o cualquier otro concepto al amparo del presente Contrato y de los demás Documentos de la Operación. Esta obligación subsistirá independientemente de que el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas

sean o no suficientes para cubrir la totalidad de las obligaciones a cargo del Municipio derivadas del presente Contrato.

(j) Vigilancia. Entregar al Banco la documentación que el Banco solicite de manera oportuna, razonable y por escrito, relacionada con el uso de los recursos derivados del Crédito.

II. Obligaciones de No Hacer.

(a) Gravámenes sobre el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas. No constituir ningún gravamen sobre o afectar en cualquier forma el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas.

**DÉCIMA SEGUNDA. Condiciones Suspensivas.** El Municipio y el Banco convienen expresamente que la obligación del Banco de poner a disposición del Municipio el Crédito conforme al presente Contrato, y el derecho del Municipio de realizar la Disposición, se encuentran sujetos al cumplimiento (en fondo y forma aceptables para el Banco) de las siguientes condiciones suspensivas:

Condiciones suspensivas para la realización de la Disposición:

(i) El Banco deberá haber recibido un tanto original del presente Contrato, debidamente firmado por el Municipio, a través de sus funcionarios autorizados, que contenga los sellos originales de inscripción en el Registro Estatal y en el Registro Federal.

(ii) El Municipio deberá haber celebrado con el Fiduciario y con el Banco el Contrato de Fideicomiso conforme al cual el Municipio afecte irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos y el Banco sea designado fideicomisario en primer lugar, en términos aceptables para el Banco.

(iii) El Banco deberá haber recibido un tanto original del Contrato de Fideicomiso, debidamente firmado por el Municipio, a través de sus funcionarios autorizados, y por un representante debidamente autorizado del Fiduciario, así como de cualquier notificación, comunicación, registro o documento que el Banco solicite al Municipio y que deba ser realizada o entregada por el Municipio o el Fiduciario para perfeccionar la afectación a favor del Fideicomiso del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos o por cualquier otra razón, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables y con el Contrato de Fideicomiso.

(iv) El Municipio deberá haber entregado a la Dirección General de Crédito, del Gobierno del Estado de México, de la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría de Finanzas, una notificación e instrucción irrevocable en el sentido de que (1) el Municipio cedió y afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso sus derechos sobre el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas para efectos de cumplir con los fines del Fideicomiso, (2) los montos que le correspondan al Municipio por concepto del

Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas deben ser entregados de manera directa al Fiduciario a través de su abono en la cuenta receptora del Fideicomiso y la mencionada notificación no puede ser revocada sin la autorización de la Legislatura del Estado, previo consentimiento del Banco.

(v) El Municipio deberá haber inscrito el Contrato de Fideicomiso en el Registro Estatal y en el Registro Federal y el Banco deberá haber recibido una copia de las constancias que lo acrediten.

(vi) Sin perjuicio de lo previsto en los incisos anteriores, el Municipio deberá haber llevado a cabo todos los actos necesarios a fin de que la afectación por parte del Municipio del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas al Fideicomiso quede debidamente perfeccionada en términos de las leyes y decretos aplicables y que dicha afectación constituya una transmisión de la titularidad sobre tales recursos y/o derechos a favor del Fiduciario, sin ningún gravamen o limitación de dominio.

(vii) El presente Contrato deberá ser inscrito en el Registro Estatal y en el Registro Federal y el Banco deberá haber recibido copias de las constancias que lo acrediten.

(viii) El Municipio deberá haber pagado al Banco o llevado a cabo arreglos satisfactorios para el Banco, a efecto de pagar cualesquiera impuestos y gastos que sean pagaderos conforme al presente Contrato y cualesquiera otros Documentos de la Operación.

(ix) El Banco deberá haber recibido una Notificación de Disposición suscrita por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero Municipal, Síndico Propietario y Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con la Cláusula Tercera del presente Contrato.

(x) El Banco deberá haber recibido en la fecha de Disposición de que se trate, un Pagaré por el importe de la Disposición, debidamente suscrito por los funcionarios autorizados del Municipio, conforme a lo señalado en el presente Contrato.

(xi) El Banco deberá haber recibido un certificado firmado por el Tesorero Municipal, fechado en la Fecha de Disposición de que se trate, en que certifique que: (1) todas y cada una de las declaraciones realizadas por el Municipio conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación son ciertas, completas y correctas en todos sus aspectos en esa fecha, como si dichas declaraciones hubieren sido realizadas en dicha fecha; (2) todas las condiciones suspensivas previstas en la presente Cláusula Décima Segunda han sido cumplidas, y (3) en esa fecha no existe una Causa de Vencimiento Anticipado (según se define más adelante), ni cualquier hecho o circunstancia que por el simple transcurso del tiempo pueda convertirse en una Causa de Vencimiento Anticipado; y

(xii) No deberá existir ningún cambio, alteración o modificación de cualquier naturaleza, que tenga o pudiera llegar a tener o resultar en un Efecto Material Adverso.

05 [illegible] 2021

Para los efectos del presente Contrato se entenderá por:

**"Documentos de la Operación"** el presente Contrato y sus Anexos, los Pagarés, el Contrato de Fideicomiso, la Carta de Instrucciones y la Carta de Instrucciones al Fideicomiso.

**"Efecto Material Adverso"** un efecto sustancial negativo, o un evento que con el paso del tiempo pueda tener un efecto sustancial negativo sobre: (i) la condición (financiera u otra), o una porción sustancial de los activos o derechos propiedad del Municipio (considerados en su conjunto), (ii) la capacidad del Municipio para cumplir puntualmente cualquiera de sus obligaciones conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación; (iii) la legalidad, validez o ejecutabilidad de cualquier disposición del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, (iv) y los derechos, acciones y/o recursos del Banco derivados del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación.

**DÉCIMA TERCERA. Causas de Vencimiento Anticipado.** Si cualquiera de los eventos que se listan más adelante (cada uno de dichos eventos, una "Causa de Vencimiento Anticipado") llegare a ocurrir y continuare, el Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del importe insoluto del Crédito y sus accesorios, mediante declaración por escrito entregada al Municipio y al Fiduciario, sin necesidad de demanda, resolución o diligencia judicial u otra notificación de cualquier naturaleza, obligándose el Municipio, en tal caso, al pago del monto total insoluto del Crédito y sus accesorios.

(a) si el Municipio no realiza a su vencimiento cualquier pago de principal respecto del Crédito, de intereses o de cualquier otra cantidad pagadera conforme al presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación y dicho pago no se realiza dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la fecha en que el pago debió realizarse;

(b) si cualquier declaración o certificación hecha por el Municipio o a nombre del Municipio en el presente Contrato, en cualquier otro Documento de la Operación, en cualquiera de los documentos anexos a cada uno de los mismos o en cualquier documento o información proporcionada al Banco por el Municipio en relación con las operaciones contempladas en el presente Contrato o en cualquier otro Documento de la Operación, resulta ser falsa o incorrecta en cualquier aspecto importante en la fecha en la cual fue hecha;

(c) si el Municipio no utiliza los recursos netos derivados del Crédito en la forma establecida en la Cláusula Segunda del presente Contrato;

(d) si el Municipio deja de cumplir con cualquiera de sus obligaciones establecidas en la Cláusula Décima Primera apartado I párrafos (b), (c), (d), (e), (g), (h), (i) y (j) del presente Contrato o en cualquier otro Documento de la Operación y dicho incumplimiento permanece sin ser subsanado durante un periodo de 45 (cuarenta y

cinco) días calendario contados a partir de la fecha en que el Banco notifique por escrito al Municipio el incumplimiento de dichas obligaciones;

(e) si el Municipio no realiza a su vencimiento cualquier pago de principal, intereses o por cualquier otro concepto que sea debido por el Municipio al Banco (distinto de cualquier pago de principal del Crédito de conformidad con el presente Contrato), o a cualquier otro acreedor del Municipio conforme a cualquier otro financiamiento, contrato o instrumento, y dicha falta de pago resulta en el vencimiento anticipado de las obligaciones de pago del Municipio conforme al financiamiento, contrato o instrumento de que se trate;

(f) si a más tardar en un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la Disposición del Crédito, el Banco no ha recibido del Municipio una copia simple de los documentos en los que conste que las obligaciones del Municipio en relación con el presente Contrato han recibido una calificación crediticia, otorgada por una agencia calificadora;

(g) si el Municipio no entrega al Banco, dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la Fecha de Disposición, una carta suscrita por el Tesorero Municipal, señalando expresamente que: (a) el Crédito cumple con todas las disposiciones legales aplicables, y (b) los recursos del Crédito, correspondientes a la Disposición, fueron destinados a obras públicas productivas, incluyendo la relación con monto y localización de cada una de dichas obras;

(h) si el Contrato de Fideicomiso se extingue o termina su vigencia o efectos por cualquier razón, o si la afectación al Fideicomiso del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas es revocada o declarada nula, inválida o inexistente por cualquier tribunal o autoridad competente o si el Banco deja de ser considerado como fideicomisario en primer lugar conforme al Contrato de Fideicomiso o si el Municipio permite que cualquier persona distinta del Banco sea designada como fideicomisario en primer lugar conforme al Contrato de Fideicomiso sin el consentimiento previo y por escrito del Banco;

(i) si el Municipio no obtiene, renueva, modifica o mantiene o cumple con cualquier Autorización Gubernamental necesaria para la validez y el cumplimiento del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, dentro de un plazo de 30 (treinta) días calendario a partir de que dicha Autorización Gubernamental sea necesaria. Asimismo, si cualquiera de dichas Autorizaciones Gubernamentales es revocada, terminada, retirada, suspendida, modificada, desechada o deje de surtir efectos, o si cualquier tercero o el propio Municipio inicia cualquier procedimiento para revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, o desechar dicha Autorización Gubernamental y el Municipio no subsana dicha situación dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a que tuvo conocimiento o toma las medidas suficientes, a juicio del Banco, a fin de subsanar dicha situación;

(j) si el Municipio instruye a cualquier funcionario estatal o federal, incluyendo, sin limitar, a la Secretaría de Finanzas del Estado de México o a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para entregar el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas (o cualquier porción del mismo) a una cuenta distinta de la cuenta concentradora convenida con el Banco y el Fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso;

(k) si el Municipio celebra cualquier convenio o contrato que pudiere afectar los montos o los derechos derivados del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos;

(l) si el Municipio lleva a cabo cualquier acto que resulte o pueda resultar en la invalidez, nulidad o terminación del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación; o

(m) si el Municipio realiza cualquier acto para revocar las instrucciones contenidas en las notificaciones a la Tesorería de la Federación y a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mencionadas en el párrafo (iv) de la Cláusula Décima Segunda o en la Carta de Instrucciones al Fideicomiso, o si el Municipio terminara o modificare el Contrato de Fideicomiso sin consentimiento previo y por escrito del Banco.

**DÉCIMA CUARTA.** **Denuncia del Crédito.** El Banco se reserva expresamente la facultad de restringir el importe del Crédito o el plazo en que el Municipio puede disponer del mismo, o ambos a la vez, o a denunciar el presente Contrato, en cualquier tiempo mediante simple aviso por escrito al Municipio.

**DÉCIMA QUINTA.** **Renuncia de Derechos.** La omisión por parte del Banco o del Municipio en el ejercicio de los derechos previstos en este Contrato, en ningún caso tendrá el efecto de una renuncia a los mismos ni que el ejercicio singular o parcial de alguna de las partes de cualquier derecho derivado de este Contrato excluye algún otro derecho, facultad o privilegio.

**DÉCIMA SEXTA.** **Gastos.** El Municipio deberá, ya sea que las operaciones contempladas en el presente Contrato se hayan consumado o no, pagar dentro de 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la solicitud respectiva, todos los gastos realizados por el Banco en relación con la preparación, celebración, certificación, registro, cancelación, inscripción y administración de este Contrato, los demás Documentos de la Operación y cualesquiera otros documentos que puedan ser entregados en relación con el presente o con aquellos. Además, el Municipio deberá pagar todos los impuestos u otros impuestos y cuotas pagaderas o determinadas como pagaderas en relación con la celebración, otorgamiento, registro e inscripción de este Contrato o cualquier otro Documento de la Operación o cualquier otro documento que pueda ser otorgado en relación con este Contrato, y conviene en mantener a salvo al Banco de cualesquiera responsabilidades con respecto o que resulten de un retraso en el pago u omisión en el pago de dichos impuestos y cuotas.

El Banco no efectuará cargos, comisiones o gastos distintos a los especificados en este Contrato.

DIA MES AÑO

**DÉCIMA SÉPTIMA. Indemnización.** El Municipio deberá pagar, indemnizar y mantener a salvo al Banco y a cada uno de sus respectivos funcionarios, consejeros, empleados, asesores, agentes, apoderados, subsidiarias y demás sociedades afiliadas (cada una, una "Persona Indemnizada") de y en contra de cualesquiera y todas responsabilidades, obligaciones, pérdidas, daños, penas, reclamos, acciones, sentencias, demandas, costos, cargos, gastos o desembolsos (incluyendo costos de abogados) de cualquier tipo o naturaleza que puedan en cualquier momento (incluyendo cualquier momento siguiente al pago del Crédito o la terminación, renuncia o reemplazo del Fiduciario) ser impuestos sobre, incurridos por, o dictados en contra de cualquiera de dichas Personas Indemnizadas de cualquier forma que se relacione con o surja de este Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, incluyendo el Contrato de Fideicomiso y cualquier otro documento o instrumento contemplado por o referido en el presente o en aquellos o las operaciones contempladas en el presente o en aquellos, o cualquier acción llevada a cabo u omitida por cualesquiera de dichas Personas Indemnizadas conforme a o en relación con cualquiera de los anteriores, incluyendo con respecto al ejercicio por parte del Banco de cualquiera de sus derechos y recursos de conformidad con cualesquiera de los Documentos de la Operación, y cualquier investigación, litigio o procedimiento relacionado con este Contrato o cualquier Documento de la Operación, independientemente de que cualquier Persona Indemnizada sea parte de los mismos (las anteriores, en su conjunto, las "Responsabilidades Indemnizadas"). El Municipio no se encontrará obligado a cubrir las Responsabilidades Indemnizadas cuando éstas sean consecuencia del dolo o negligencia grave de la Persona Indemnizada de que se trate.

Las obligaciones establecidas en esta Cláusula Décima Séptima deberán sobrevivir al pago del Crédito y al cumplimiento del resto de las obligaciones a cargo del Municipio derivadas de los Documentos de la Operación. A elección de cualquier Persona Indemnizada, las obligaciones de indemnización del Municipio conforme a esta Cláusula Décima Séptima deberán incluir la obligación de defender a dicha Persona Indemnizada usando asesoría legal satisfactoria para dicha Persona Indemnizada, a costa y gasto del Municipio. Todos los montos debidos conforme a esta Cláusula Décima Séptima deberán pagarse dentro de 30 (treinta) días después ser requeridos.

En la medida en que cualquier compromiso establecido en los párrafos que anteceden de esta Cláusula Décima Séptima pueda ser inejecutables en virtud de que viola cualquier ley o disposición de orden público, el Municipio deberá aportar la porción máxima que sea permitida para pagar y satisfacer, de conformidad con la legislación aplicable, al pago y satisfacción de dicho compromiso.

**DÉCIMA OCTAVA. Impuestos.** El Municipio pagará al Banco todas las sumas de principal, intereses y otras sumas pagaderas conforme al presente Contrato, libres, exentas y sin deducción, carga o cualquier otra responsabilidad fiscal que grave dichas cantidades en la actualidad o en el futuro, pagaderos en cualquier jurisdicción en México.

**DÉCIMA NOVENA. Autorización.** El Municipio ratifica la autorización que de forma expresa e irrevocablemente otorgó al Banco en documento por separado, para que solicite a la(s) Sociedad(es) de Información Crediticia Nacional(es) que considere necesaria(s), toda la información relativa a su historial crediticio. De igual manera el Banco quedó autorizado para realizar revisiones periódicas y proporcionar información sobre el historial crediticio a dicha(s) sociedades(s) que considere necesaria(s), en términos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Dicha autorización estará vigente hasta que el Crédito materia del presente instrumento sea liquidado en su totalidad al Banco, o bien en tanto exista una relación jurídica dada entre el Banco y el Municipio.

El Municipio manifiesta que conoce plenamente la naturaleza, alcance y sus consecuencias de la información que se solicitará en forma periódica para su análisis financiero y crediticio.

**VIGÉSIMA. Cesión del Crédito.** Este Contrato surtirá sus efectos una vez que haya sido suscrito por el Municipio y el Banco y posteriormente obligará y beneficiará al Municipio y a sus respectivos sucesores y cesionarios según sea el caso. El Municipio no podrá ceder sus derechos y obligaciones conforme a este Contrato, ni intereses en el mismo sin el consentimiento previo y por escrito del Banco. El Banco, por su cuenta, podrá ceder este Crédito y ceder o endosar el Pagaré en el entendido que (i) el Banco no podrá ceder este Contrato o el Pagaré a personas físicas o morales extranjeras o a gobiernos de otras naciones y sólo podrá ceder este Contrato y/o el Pagaré de conformidad con las leyes aplicables, y (ii) todos los gastos y costos relacionados con dicha cesión serán cubiertos por y a cargo del Banco.

**VIGÉSIMA PRIMERA. Domicilios.** (a) Para efectos del presente Contrato, cada parte señala como su domicilio para recibir notificaciones el siguiente:

El Banco:
Cerrada Tecamachalco No. 45
Col. Reforma Social
C.P. 11650, México, D.F.
Tel. 0155-5284-6200 Ext. 6133
e-mail: rodrigo.orta@multiva.com.mx
Atención: Rodrigo Orta Castañón

El Municipio:
Alfonso Reyes S/N esquina
con Venustiano Carranza
Col. Santa María
Cuautitlán, México
C.P. 54820
Tel. (55) 2620 7800
Fax: (55) 2620 7800

DIA MES AÑO
05

Atención:
C.P. Ricardo Arias Alarcón,
Tesorero Municipal
e-mail: ricardoarias32@yahoo.com.mx

(b) Todos los avisos y notificaciones que se realicen al amparo del presente Contrato se enviarán por escrito y surtirán efectos en el momento en que las mismas sean entregadas al destinatario y, en el caso de notificaciones por facsímil o correo electrónico, al momento en que las mismas se transmitan y se obtenga confirmación de transmisión.

(c) Mientras no se notifique por escrito un cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios indicados, surtirán plenamente sus efectos.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** **Título Ejecutivo.** El presente contrato, conjuntamente con el estado de cuenta certificado por el Contador del Banco será título ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito.

**VIGÉSIMA TERCERA.** **Invalidez Parcial; Nulidad o Ineficacia del Contrato.** La invalidez de cualquier cláusula o párrafo de este Contrato no afectará las demás disposiciones del presente, las cuales deberán continuar vigentes y deberán interpretarse como si dicha cláusula o párrafo nunca hubiere sido insertado.

**VIGÉSIMA CUARTA.** **Leyes y Tribunales.** Este Contrato se rige de acuerdo a las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente por la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y sus leyes supletorias.

Las partes de manera expresa e irrevocable, acuerdan someter cualquier controversia que se derive de la interpretación o cumplimiento del presente Contrato a los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal. Las partes renuncian a cualquier jurisdicción o fuero que les pudiera corresponder por virtud de su lugar de residencia o domicilio, presente o futuro.

En constancia de lo anterior, el presente contrato se firma en cinco (5) ejemplares, quedando en poder de cada una de las partes un ejemplar y los restantes dos (2) ejemplares para efectos de inscripción.

Leído y firmado en la ciudad de México, Distrito Federal, el 8 de abril de 2011.

DIA MES AÑO

05

La presente es la hoja de firmas número (1) uno correspondiente al contrato de apertura de crédito simple que hasta por la cantidad de **$132,295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** celebran con fecha **8 de abril de 2011**, Banco Multiva, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva y el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

**BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA**

HECTOR HERNANDEZ SALMERON
Cargo: Apoderado

GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO
Cargo: Apoderado

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE TESORERIA
DIRECCION GENERAL DE CREDITO
EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDA PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL EN TERMINOS DEL CAPITULO TERCERO DEL TITULO DE DEUDA PUBLICA DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

ACTA No. 626-0714-89-000-11
DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2011
TOLUCA, MEX. A 15 DE ABRIL DEL 2011

M.A.P. DAFNA BARRIENTOS BÓRQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE CREDITO

DIA MES AÑO
05 ABRIL 2011

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
Dirección General Adjunta de Planeación, Financiamiento y Vinculación con Entidades Federativas
Dirección de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

El presente documento quedó inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con el Artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal y su Reglamento

SHCP

No. de Inscripción 126/2011
México, D.F. a 28 de Abril de 2011
Nombre Dr. Raúl González Tenorio
Fecha 29-04-11
Firma

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SIN TEXTO

DÍA MES AÑO
05

La presente es la hoja de firmas número (2) dos correspondiente al contrato de apertura de crédito simple que hasta por la cantidad de $132,295,450.00 (CIENTO TREINTA Y **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** celebran con fecha **8 de abril de 2011**, Banco Multiva, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva y el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

**Municipio de Cuautitlán, Estado de México**

**DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT**
**Cargo: Presidente Municipal Constitucional**

**LIC. JESÚS REYES GALLARDO**
**Cargo: Síndico Propietario**

**LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE**
**Cargo: Secretario del Ayuntamiento**

**C.P. RICARDO ARIAS ALARCÓN**
**Cargo: Tesorero Municipal**

**Folio A** 004257

# PAGARÉ

Cuautitlán Estado de México, a 4 de mayo de 2011.

Por valor recibido, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO (el "Municipio") se obliga a pagar incondicionalmente a la orden de BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA (el "Banco"), la cantidad de $132,295,450.00 (ciento treinta y dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), pagadera en 120 (ciento veinte) amortizaciones, por las cantidades y en los meses que se indican en la siguiente tabla de amortizaciones (cada una de tales fechas, una "Fecha de Pago de Principal"), siendo la primera de dichas amortizaciones el día 5 de mayo de 2011, en el entendido que: (i) si una Fecha de Pago de Principal no es un Día Hábil, el pago correspondiente deberá efectuarse el Día Hábil inmediato siguiente, y (ii) la última Fecha de Pago de Principal será el día 5 (cinco) de abril de 2021 (la "Fecha de Vencimiento").

TABLA DE AMORTIZACION

| MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 200,000.00 | 05-may-11 | 41 | $ 600,000.00 | 05-sep-14 | 81 | $ 1,200,000.00 | 05-ene-18 |
| 2 | $ 200,000.00 | 05-jun-11 | 42 | $ 600,000.00 | 05-oct-14 | 82 | $ 1,200,000.00 | 05-feb-18 |
| 3 | $ 200,000.00 | 05-jul-11 | 43 | $ 600,000.00 | 05-nov-14 | 83 | $ 1,200,000.00 | 05-mar-18 |
| 4 | $ 200,000.00 | 05-ago-11 | 44 | $ 600,000.00 | 05-dic-14 | 84 | $ 1,200,000.00 | 05-abr-18 |
| 5 | $ 200,000.00 | 05-sep-11 | 45 | $ 600,000.00 | 05-ene-15 | 85 | $ 1,400,000.00 | 05-may-18 |
| 6 | $ 200,000.00 | 05-oct-11 | 46 | $ 600,000.00 | 05-feb-15 | 86 | $ 1,400,000.00 | 05-jun-18 |
| 7 | $ 200,000.00 | 05-nov-11 | 47 | $ 600,000.00 | 05-mar-15 | 87 | $ 1,400,000.00 | 05-jul-18 |
| 8 | $ 200,000.00 | 05-dic-11 | 48 | $ 600,000.00 | 05-abr-15 | 88 | $ 1,400,000.00 | 05-ago-18 |
| 9 | $ 200,000.00 | 05-ene-12 | 49 | $ 900,000.00 | 05-may-15 | 89 | $ 1,400,000.00 | 05-sep-18 |
| 10 | $ 200,000.00 | 05-feb-12 | 50 | $ 900,000.00 | 05-jun-15 | 90 | $ 1,400,000.00 | 05-oct-18 |
| 11 | $ 200,000.00 | 05-mar-12 | 51 | $ 900,000.00 | 05-jul-15 | 91 | $ 1,400,000.00 | 05-nov-18 |
| 12 | $ 200,000.00 | 05-abr-12 | 52 | $ 900,000.00 | 05-ago-15 | 92 | $ 1,400,000.00 | 05-dic-18 |
| 13 | $ 300,000.00 | 05-may-12 | 53 | $ 900,000.00 | 05-sep-15 | 93 | $ 1,400,000.00 | 05-ene-19 |
| 14 | $ 300,000.00 | 05-jun-12 | 54 | $ 900,000.00 | 05-oct-15 | 94 | $ 1,400,000.00 | 05-feb-19 |
| 15 | $ 300,000.00 | 05-jul-12 | 55 | $ 900,000.00 | 05-nov-15 | 95 | $ 1,400,000.00 | 05-mar-19 |
| 16 | $ 300,000.00 | 05-ago-12 | 56 | $ 900,000.00 | 05-dic-15 | 96 | $ 1,400,000.00 | 05-abr-19 |
| 17 | $ 300,000.00 | 05-sep-12 | 57 | $ 900,000.00 | 05-ene-16 | 97 | $ 1,750,000.00 | 05-may-19 |
| 18 | $ 300,000.00 | 05-oct-12 | 58 | $ 900,000.00 | 05-feb-16 | 98 | $ 1,750,000.00 | 05-jun-19 |
| 19 | $ 300,000.00 | 05-nov-12 | 59 | $ 900,000.00 | 05-mar-16 | 99 | $ 1,750,000.00 | 05-jul-19 |
| 20 | $ 300,000.00 | 05-dic-12 | 60 | $ 900,000.00 | 05-abr-16 | 100 | $ 1,750,000.00 | 05-ago-19 |
| 21 | $ 300,000.00 | 05-ene-13 | 61 | $ 1,100,000.00 | 05-may-16 | 101 | $ 1,750,000.00 | 05-sep-19 |
| 22 | $ 300,000.00 | 05-feb-13 | 62 | $ 1,100,000.00 | 05-jun-16 | 102 | $ 1,750,000.00 | 05-oct-19 |
| 23 | $ 300,000.00 | 05-mar-13 | 63 | $ 1,100,000.00 | 05-jul-16 | 103 | $ 1,750,000.00 | 05-nov-19 |

DIA MES AÑO

05 MAY 2011

1/5

Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto de este PAGARÉ por la Tasa de Intereses Ordinaria, dividiendo el producto entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Para efectos del presente PAGARÉ, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

**"Día Hábil"** significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

**"Periodo de Intereses"** significa cada periodo de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del presente PAGARÉ, en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la fecha del presente PAGARÉ y terminará el 5 (cinco) de mayo de 2011; y (ii) cada Periodo de Intereses siguiente comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

**"Tasa TIIE"** significa para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés bancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) que Banco de México publique en su portal de Internet, (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

En caso de que la Tasa TIIE sea retirada o deje de publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

a. La Tasa que resulte de sumar 100 ( CIEN ) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria,



DIA MES AÑO
05 05 2023

aplicable deban efectuarse cualesquiera de dichas deducciones o retenciones, el Municipio pagará al Banco las cantidades adicionales que sean necesarias a fin de que las cantidades netas recibidas por el Banco sean iguales a las cantidades que el Banco hubiera recibido en caso de que dichas deducciones o retenciones no se hubieran hecho. El Municipio deberá pagar los impuestos, derechos, contribuciones o cargas a las autoridades fiscales respectivas y deberá entregar al Banco copia certificada de las constancias de retención y recibos de pagos oficiales.

El Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo de vigencia de este PAGARÉ si el Municipio deja de realizar cualquier pago por cualquier concepto en cualquiera de las fechas estipuladas en el presente PAGARÉ.

Para cualquier notificación relacionada con este PAGARÉ, el Municipio designa como su domicilio el siguiente:

Alfonso Reyes s/n, esquina con Venustiano Carranza
Colonia Santa María
Cuautitlán, Estado de México,
C.P. 54820, Mexico

Por el presente PAGARÉ, el Municipio renuncia a cualquier diligencia de presentación, requerimiento, protesto y a toda notificación en relación con este PAGARÉ. La omisión del Banco del presente PAGARÉ en el ejercicio de cualquiera de sus derechos en ningún caso constituirá renuncia de dichos derechos en dicha o cualquier otra circunstancia.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 428 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Municipio conviene en ampliar el plazo de presentación del presente PAGARÉ hasta el 5 (cinco) de abril de 2021, quedando entendido que dicha extensión no será considerada como una prohibición para la presentación de este PAGARÉ antes de dicha fecha.

El Municipio promete incondicionalmente reembolsar a la vista cualesquiera gastos y costos en que incurra el Banco en relación con el cobro de este PAGARÉ.

Este PAGARÉ sólo podrá ser negociado dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y no podrá ser vendido, cedido o de cualquier otra forma transferido a extranjeros, sean éstos gobiernos, particulares u organismos internacionales.

Este PAGARÉ se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo pactado en este PAGARÉ, el Municipio se somete expresa e incondicionalmente a los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito

**Folio A** 004260

# PAGARÉ

Cuautitlán Estado de México, a 5 de mayo de 2011.

Por valor recibido, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO (el "Municipio") se obliga a pagar incondicionalmente a la orden de BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA (el "Banco"), la cantidad de $132,295,450.00 (ciento treinta y dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), pagadera en 120 (ciento veinte) amortizaciones, por las cantidades y en los meses que se indican en la siguiente tabla de amortizaciones (cada una de tales fechas, una "Fecha de Pago de Principal"), siendo la primera de dichas amortizaciones el día 5 de mayo de 2011, en el entendido que: (i) si una Fecha de Pago de Principal no es un Día Hábil, el pago correspondiente deberá efectuarse el Día Hábil inmediato siguiente, y (ii) la última Fecha de Pago de Principal será el día 5 (cinco) de abril de 2021 (la "Fecha de Vencimiento").

TABLA DE AMORTIZACIÓN

| MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 200,000.00 | 05-may-11 | 41 | $ 800,000.00 | 05-sep-14 | 81 | $ 1,200,000.00 | 05-ene-18 |
| 2 | $ 200,000.00 | 05-jun-11 | 42 | $ 800,000.00 | 05-oct-14 | 82 | $ 1,200,000.00 | 05-feb-18 |
| 3 | $ 200,000.00 | 05-jul-11 | 43 | $ 800,000.00 | 05-nov-14 | 83 | $ 1,200,000.00 | 05-mar-18 |
| 4 | $ 200,000.00 | 05-ago-11 | 44 | $ 800,000.00 | 05-dic-14 | 84 | $ 1,200,000.00 | 05-abr-18 |
| 5 | $ 200,000.00 | 05-sep-11 | 45 | $ 800,000.00 | 05-ene-15 | 85 | $ 1,400,000.00 | 05-may-18 |
| 6 | $ 200,000.00 | 05-oct-11 | 46 | $ 800,000.00 | 05-feb-15 | 86 | $ 1,400,000.00 | 05-jun-18 |
| 7 | $ 200,000.00 | 05-nov-11 | 47 | $ 800,000.00 | 05-mar-15 | 87 | $ 1,400,000.00 | 05-jul-18 |
| 8 | $ 200,000.00 | 05-dic-11 | 48 | $ 800,000.00 | 05-abr-15 | 88 | $ 1,400,000.00 | 05-ago-18 |
| 9 | $ 200,000.00 | 05-ene-12 | 49 | $ 800,000.00 | 05-may-15 | 89 | $ 1,400,000.00 | 05-sep-18 |
| 10 | $ 200,000.00 | 05-feb-12 | 50 | $ 800,000.00 | 05-jun-15 | 90 | $ 1,400,000.00 | 05-oct-18 |
| 11 | $ 200,000.00 | 05-mar-12 | 51 | $ 800,000.00 | 05-jul-15 | 91 | $ 1,400,000.00 | 05-nov-18 |
| 12 | $ 200,000.00 | 05-abr-12 | 52 | $ 800,000.00 | 05-ago-15 | 92 | $ 1,400,000.00 | 05-dic-18 |
| 13 | $ 300,000.00 | 05-may-12 | 53 | $ 800,000.00 | 05-sep-15 | 93 | $ 1,400,000.00 | 05-ene-19 |
| 14 | $ 300,000.00 | 05-jun-12 | 54 | $ 800,000.00 | 05-oct-15 | 94 | $ 1,400,000.00 | 05-feb-19 |
| 15 | $ 300,000.00 | 05-jul-12 | 55 | $ 800,000.00 | 05-nov-15 | 95 | $ 1,400,000.00 | 05-mar-19 |
| 16 | $ 300,000.00 | 05-ago-12 | 56 | $ 800,000.00 | 05-dic-15 | 96 | $ 1,400,000.00 | 05-abr-19 |
| 17 | $ 300,000.00 | 05-sep-12 | 57 | $ 800,000.00 | 05-ene-16 | 97 | $ 1,750,000.00 | 05-may-19 |
| 18 | $ 300,000.00 | 05-oct-12 | 58 | $ 800,000.00 | 05-feb-16 | 98 | $ 1,750,000.00 | 05-jun-19 |
| 19 | $ 300,000.00 | 05-nov-12 | 59 | $ 800,000.00 | 05-mar-16 | 99 | $ 1,750,000.00 | 05-jul-19 |
| 20 | $ 300,000.00 | 05-dic-12 | 60 | $ 800,000.00 | 05-abr-16 | 100 | $ 1,750,000.00 | 05-ago-19 |
| 21 | $ 300,000.00 | 05-ene-13 | 61 | $ 1,100,000.00 | 05-may-16 | 101 | $ 1,750,000.00 | 05-sep-19 |
| 22 | $ 300,000.00 | 05-feb-13 | 62 | $ 1,100,000.00 | 05-jun-16 | 102 | $ 1,750,000.00 | 05-oct-19 |
| 23 | $ 300,000.00 | 05-mar-13 | 63 | $ 1,100,000.00 | 05-jul-16 | 103 | $ 1,750,000.00 | 05-nov-19 |

1/6

Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto de este PAGARÉ por la Tasa de Intereses Ordinaria, dividiendo el producto entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Para efectos del presente PAGARÉ, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

**"Día Hábil"** significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

**"Periodo de Intereses"** significa cada periodo de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del presente PAGARÉ; en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la fecha del presente PAGARÉ y terminará el 5 (cinco) de mayo de 2011; y (ii) cada Periodo de Intereses siguiente comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

**"Tasa TIIE"** significa para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés bancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) que Banco de México publique en su portal de Internet (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

En caso de que la Tasa TIIE sea retirada o deje de publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

a. La Tasa que resulte de sumar 100 ( CIEN ) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria,

aplicable deban efectuarse cualesquiera de dichas deducciones o retenciones, el Municipio pagará al Banco las cantidades adicionales que sean necesarias a fin de que las cantidades netas recibidas por el Banco sean iguales a las cantidades que el Banco hubiera recibido en caso de que dichas deducciones o retenciones no se hubieran hecho. El Municipio deberá pagar los impuestos, derechos, contribuciones o cargas a las autoridades fiscales respectivas y deberá entregar al Banco copia certificada de las constancias de retención y recibos de pagos oficiales.

El Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo de vigencia de este PAGARÉ si el Municipio deja de realizar cualquier pago por cualquier concepto en cualquiera de las fechas estipuladas en el presente PAGARÉ.

Para cualquier notificación relacionada con este PAGARÉ, el Municipio designa como su domicilio el siguiente:

Alfonso Reyes s/n, esquina con Venustiano Carranza
Colonia Santa María
Cuautitlán, Estado de México
C.P. 54820, Mexico

Por el presente PAGARÉ, el Municipio renuncia a cualquier diligencia de presentación, requerimiento, protesto y a toda notificación en relación con este PAGARÉ. La omisión del Banco del presente PAGARÉ en el ejercicio de cualquiera de sus derechos en ningún caso constituirá renuncia de dichos derechos en dicha o cualquier otra circunstancia.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Municipio conviene en ampliar el plazo de presentación del presente PAGARÉ hasta el 5 (cinco) de abril de 2021, quedando entendido que dicha extensión no será considerada como una prohibición para la presentación de este PAGARÉ antes de dicha fecha.

El Municipio promete incondicionalmente reembolsar a la vista cualesquiera gastos y costos en que incurra el Banco en relación con el cobro de este PAGARÉ.

Este PAGARÉ sólo podrá ser negociado dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y no podrá ser vendido, cedido o de cualquier otra forma transferido a extranjeros, sean éstos gobiernos, particulares u organismos internacionales.

Este PAGARÉ se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo pactado en este PAGARÉ, el Municipio se somete expresa e incondicionalmente a los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito

DIA AÑO

Federal, por lo que renuncia expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle en relación con su domicilio o por cualquier otra causa.

"EL MUNICIPIO"

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO

DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.P. RICARDO ARIAS ALARCON
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JESÚS REYES GALLARDO
SINDICO PROPIETARIO

LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DIA

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO");** **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA",** SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

MISS. APOD
05 DIC 2011
OPER

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), **en adelante "El Fideicomiso".**

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente especifica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

I. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

**POR LO ANTERIOR**, las partes convienen como sigue:

## C L A U S U L A S

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de Interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

DIA MES AÑ
05

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

DIA MES AÑO
05 JUL 2012
OPERADO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

DIA MES AÑO
05 JUL 2013
OPERADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR",** SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, EL **"FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA",** SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

DÍA MES AÑO

8 ABR 2011

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), en adelante **"El Fideicomiso".**

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

DIA [illegible]

05 [illegible]

[illegible]

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

DIA MES AÑO

05 [illegible]

[illegible]

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultados suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

**POR LO ANTERIOR,** las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

DIA MES AÑO

05

OPERADO

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

[illegible] MES AÑO
05 [illegible] 2012
OPERADO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

DIA MES AÑO
05
OPERADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

DIA [illegible] PO
05 [illegible]
OPERADO

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), en adelante **"El Fideicomiso"**.

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no los han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente especifica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

DIA MES AÑO
05 [illegible]
CERRADO

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (I) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

**POR LO ANTERIOR**, las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

DIA 05 JUL

OPERADO

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

DIA MES AÑO
05

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

DÍA MES AÑO
05 JUL 03
OPERADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, EL **"FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), **en adelante "El Fideicomiso".**

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 265 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente especifica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

DIA MES AÑO
05 JUL 2023
OPER...

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

DIA MES AÑO

05

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

DÍA MES AÑO

05 JUL 2023

OPERADO

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

**POR LO ANTERIOR**, las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

DIA MES AÑO

05 JUL 2023

OPERA

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

DIA MES AÑO
05 JUN 2012
OPERADO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

DIA MES AÑO
05
OPERADO

**Anexo D**

**DECIMA SEXTA.** **Honorarios y Gastos del Fiduciario.** El Fiduciario recibirá del Fideicomitente por concepto de honorarios por el desempeño de su cargo en este Fideicomiso, los siguientes:

16.1 Por elaboración del contrato y aceptación del cargo, la suma de $35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN.), pagaderos por una sola ocasión a la firma del contrato con cargo al fondo del fideicomiso.

16.2 Por administración del Fideicomiso, anualmente la cantidad de $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.), pagadero por anualidades adelantadas, con cargo al fondo del fideicomiso.

16.3 Por la elaboración de informes para entregar a las calificadoras, la cantidad de $5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 MN.) por cada uno.

16.4 Por la celebración de convenios para la modificación del Fideicomiso, la cantidad de $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MN.), por cada convenio.

16.5 Por el otorgamiento de poderes necesarios para la defensa del patrimonio fideicomitido, la cantidad de $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MN.), por cada poder, así como por cualquier otro acto.

16.6 Por cualquier otro servicio no previsto en el contrato, el importe correspondiente de acuerdo a las tarifas vigentes que tenga el Fiduciario.

Los honorarios fiduciarios, serán incrementados anualmente por el Fiduciario, tomado como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor o el índice que lo substituya.

Asimismo, serán a cargo del Fideicomitente todos los honorarios, comisiones, gastos, derechos y demás erogaciones que se generen con motivo del presente contrato.

Lo anterior es en el entendido de que los gastos y honorarios referidos en la presente cláusula, podrán cubrirse con cargo al patrimonio del Fideicomiso.

Los honorarios del Fiduciario causan adicionalmente el correspondiente Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la ley de la materia.

FIDEICOMISO NO. _____

DIA MES AÑ
05 JUL 2013

ANEXO "F"

DEPÓSITO DE REMANENTES

____, México a __ de ___ de 20__

**Casa de Bolsa Multiva S.A.,**
**Grupo Financiero Multiva, Dirección Fiduciaria**
**Cerrada Tecamachalco No. 45,**
**Col. Reforma Social,**
**México, D.F.**

Re: Deposito de Remanente

**REF.: Fideicomiso de Administración y de Pago, por una parte el H. Municipio de ___, en su carácter de Fideicomitente y por otra Banco Multiva, S.A. en su carácter de Fideicomisario en Primer Lugar y por otra parte Casa de Bolsa Multiva, Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciaria, derivado de la formalización de un Contrato de Apertura de Crédito Simple con BancoMultiva, S.A. de fecha __ de __ de __**

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula _____ del Fideicomiso mencionado e identificado con No. __ y en nuestra calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar se instruye para que los remanentes se realicen mediante depósito o transferencia electrónica de la siguiente manera.

| CUENTAS DEPOSITANTES AL FIDEICOMISO | | | FIDEICOMISO ___ | | DEPOSITO DE REMANENTES | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ___ | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES | PATRIMONIO FIDEICOMISO | CARGO 100% EN PRIMER LUGAR | Banco | Cuenta ___ |
| | | | | | Clabe | |
| | ___ | FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM | CUENTA: ___ | GARANTIA Y/O CARGO EN SEGUNDO LUGAR | Banco | Cuenta ___ |
| | | | | | Clabe | |

DIA MES AÑO

05 JUL 2013

OPERADO

**Atentamente,**
**Municipio de _____.**

| | |
|---|---|
| **C.** | **C.** |
| **Presidente Municipal** | **Secretario del Ayuntamiento** |

**C.**
**Tesorero Municipal**

**C.**
**Síndico Municipal**

DIA MES AÑO
05 JUL 2021
OPERADO

BANCO MULTIVA

05 JUL 2020

D-89



**ESTADO DE CUENTA CRÉDITO**

Crédito Multiva Simple

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**
ALFONSO REYES SN ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA
SANTA MARIA
CUAUTITLAN, MEXICO
C.P. 54800 MENS. SCM 02604

| | |
|---|---|
| Periodo 01/07/2020 | Al 31/07/2020 |
| Fecha de Corte | 31/07/2020 |
| Tipo de Crédito | Crédito Multiva Simple |
| Número de Cliente | 1000200103 |
| R.F.C. | MCU800101S75 |
| Sucursal | SUC TECAMACHALCO |
| Ejecutivo | EDUARDO ALEJANDRO ESCOBEDO ALVAREZ |
| Cuenta Eje | 00000894257 |
| Número días del Periodo | 31 |
| Número de Pago | 111 de 120 |

| | |
|---|---|
| Crédito | LD1112400049 |
| Tipo de Moneda | Moneda Nacional |
| Tasa Anual Ordinaria Variable | 9.2562% |
| Tasa Anual Moratoria Variable | 18.5124% |
| Saldo Inicial (Monto Inicial) del Crédito | 132,295,450.00 |

| | |
|---|---|
| Fecha Límite de Pago (Próximo Pago)* | 05/08/2020 |
| Capital | 1,880,000.00 |
| Intereses | 247,259.71 |
| Seguro | 0.00 |
| I.V.A. | 0.00 |
| Monto del Próximo Pago | 2,127,259.71 |

*Si la fecha corresponde a un día inhábil bancario, el pago podrá realizarse sin cargo adicional el siguiente día hábil bancario.

| CARTERA VIGENTE | Inicio del Periodo | Final del Periodo |
|---|---|---|
| Saldo al | 01/07/2020 | 31/07/2020 |
| Capital | 33,935,450.00 | 32,055,450.00 |
| Interés Devengado | 238,297.93 | 214,291.75 |
| Comisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros | 0.00 | 0.00 |
| Total | 34,173,747.93 | 32,269,741.75 |
| Comisiones Cobradas en el Periodo | | 0.00 |

| CARTERA VENCIDA | Inicio del Periodo | Final del Periodo |
|---|---|---|
| Saldo al | 01/07/2020 | 31/07/2020 |
| Capital | 0.00 | 0.00 |
| Interés Ordinario | 0.00 | 0.00 |
| Interés Moratorio | 0.00 | 0.00 |
| Otros | 0.00 | 0.00 |
| Total | 0.00 | 0.00 |

**DETALLE DE MOVIMIENTOS**

| FECHA | DESCRIPCIÓN | CARGOS | ABONOS |
|---|---|---|---|
| 06/07/2020 | INTERESES DEVENGADOS | 284,124.46 | |
| 06/07/2020 | PAGO DE INTERESES | | 284,124.46 |
| 06/07/2020 | PAGO A CAPITAL | | 1,880,000.00 |

**CARGOS OBJETADOS POR EL CLIENTE**

| Fecha de Cargo | Referencia | Descripción | Importe | Fecha Aclaración | Folio Aclaración |
|---|---|---|---|---|---|

- Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio.
- Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios.

Crédito Multiva Simple

- **En caso de aclaraciones, reclamaciones o inconformidades con alguno de los movimientos de tu estado de cuenta, puedes comunicarte a nuestro Centro de Atención Telefónica Línea Multiva al 55 5117 9000 ó 55 5279 5858 para presentar tu solicitud de aclaración.**
- **Banco Multiva, S.A. Institución De Banca Múltiple Grupo Financiero Multiva recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Calle Cerrada Tecamachalco, No. 45, 5° Piso, Col. Reforma Social, C.P. 11650, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico aclaraciones_une@multiva.com.mx o a los teléfonos 55 5284 6200 y 800 685 8482 Ext. 56285 y 56612 Fax 55 5540 1671, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y teléfono 55 5340 0999 y 800 999 8080.**
- **Cualquier aclaración o inconformidad, deberás presentarla dentro de los 90 días siguientes al corte de tu estado de cuenta.**
- **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y teléfonos 55 5340 0999 y 800 999 8080.**
- Para consulta de comisiones con fines informativos y de comparación en www.condusef.gob.mx
- Al realizar pagos anticipados a tu crédito, disminuyen los intereses y por lo tanto la cantidad a pagar en cada periodo.
- Tu estado de cuenta puede contener alguna de las siguientes abreviaturas:

| | |
|---|---|
| I.V.A. | Impuesto al Valor Agregado |
| R.F.C. | Registro Federal de Contribuyentes |
| No. | Número |
| A.F. | Arrendamiento Financiero |
| N.S. | Número de Serie |

05 JUL 2020

- Para cualquier comentario o sugerencia acerca de nuestro servicio escríbenos a **calidad@multiva.com.mx**
- Conforme a lo estipulado en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, podrás consultar nuestro **Aviso de Privacidad** en www.multiva.com.mx dentro del apartado "Su información personal está segura con Multiva" en cada una de las entidades financieras del Grupo.

**Cuidado con el Vishing**

**Si recibes una llamada notificándote** que tu Tarjeta está siendo usada para realizar compras fraudulentas y te solicitan información para resolver el problema.

**No reveles información personal ni datos confidenciales** como contraseñas, números de tarjetas de crédito, ni cuentas bancarias.

# POLIZAS DE DIARIO

**CUAUTITLAN 0001** **AGOSTO DE 2020**

No. de Póliza: D 146 Status de la Póliza: C N Fecha de la Póliza: 05/08/2020

Número de Contrato: Capturó: Paola

| REN | CTA | SCTA | SSCTA | SSSCTA | SSSSCTA | REF. | | CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | 2238 | 000000001 | 0000000000000000002 | 0002 | | 146 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Julio 2020 Multiva | 1,880,000.00 | 0.00 |
| 2.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101101 | 9111 | | 146 | D | Pago de Fdeicomiso 232-9, Julio 2020 Multiva | 1,880,000.00 | 0.00 |
| 3.00 | 8224 | L00116000 | 0404010101011101101 | 9111 | | 146 | D | Pago de Fdeicomiso 232-9, Julio 2020 Multiva | 0.00 | 1,880,000.00 |
| 4.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011101101 | 9111 | | 146 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Julio 2020 Multiva | 1,880,000.00 | 0.00 |
| 5.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101101 | 9111 | | 146 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Julio 2020 Multiva | 0.00 | 1,880,000.00 |
| 6.00 | 8274 | L00116000 | 0404010101011101101 | 9111 | | 146 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Julio 2020 Multiva | 1,880,000.00 | 0.00 |
| 7.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011101101 | 9111 | | 146 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Julio 2020 Multiva | 0.00 | 1,880,000.00 |
| 8.00 | 5400 | L00116000 | 0404010101011101101 | 9211 | | 146 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Julio 2020 Multiva | 247,259.71 | 0.00 |
| 9.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101101 | 9211 | | 146 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Julio 2020 Multiva | 247,259.71 | 0.00 |
| 10.00 | 8224 | L00116000 | 0404010101011101101 | 9211 | | 146 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Julio 2020 Multiva | 0.00 | 247,259.71 |
| 11.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011101101 | 9211 | | 146 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Julio 2020 Multiva | 247,259.71 | 0.00 |
| 12.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101101 | 9211 | | 146 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Julio 2020 Multiva | 0.00 | 247,259.71 |
| 13.00 | 8274 | L00116000 | 0404010101011101101 | 9211 | | 146 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Julio 2020 Multiva | 247,259.71 | 0.00 |
| 14.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011101101 | 9211 | | 146 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Julio 2020 Multiva | 0.00 | 247,259.71 |
| 15.00 | 1213 | 000000001 | 0000000000000000001 | | | 146 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Julio 2020 Multiva | 0.00 | 2,127,259.71 |
| | | | | | | | | TOTAL POLIZA | 8,509,038.84 | 8,509,038.84 |

Registro Pago de Fideicomiso Multiva No. 232-9 del mes de Julio 2020.

ELABORO

C. MARIO MARTINEZ GARCIA

REVISO

C. DIANA MARTINEZ RAZA

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN
TESORERO MUNICIPAL
2019-2021
C. PEDRO RUIZ ALVAREZ
TESORERÍA MUNICIPAL

05 AGO 2020
RECIBIDO

OSFAIM204/10/05

FECHA DE ELABORACION: 14/09/2020 Hoja: 1 de 1

Gmail

dayna maraz <dayna.maraz@gmail.com>

# PRÓXIMA AMORTIZACIÓN DE CRÉDITO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN CON BANCO MULTIVA (05 AGO 2020)

1 mensaje

**Itzamara Salazar Volante** <itzamara.salazar@multiva.com.mx> 22 de julio de 2020 a las 16:15
Para: "dayna.maraz@gmail.com" <dayna.maraz@gmail.com>
CC: Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez <eduardo.escobedo@multiva.com.mx>, Alfredo Vargas Lapayre <alfredo.vargas@multiva.com.mx>, Karina Ofelia Mora Solis <karina.mora@multiva.com.mx>

Buen dia! 05 AGO 2020

Te informamos que la próxima amortización del crédito, queda de la siguiente manera: OPERADO

1
Municipio de Cuautitlán
Número de contrato:
LD1112400049

Monto de Crédito:
$132,295,450.00
( CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
Saldo Insoluto:
$32,055,450.00
( TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
Fecha de pago:
05-ago-20

Cantidad a Pagar M.N.:
$2,127,259.71
( DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.)

Se compone de:

Capital:
$1,880,000.00
( UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
Intereses M.N.:
$247,259.71
( DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.)

Lo anterior, con la finalidad de que puedan ir preparando las cartas de instrucción para la entrega de remanentes, descontando el importe antes señalado.

Agradezco la atención al presente y quedo de ustedes para cualquier duda o aclaración.

Saludos!
Itzamara Salazar Volante

Banca de Gobierno
Cerrada de Palomas #22
Col. Reforma Social C.P. 11650 CDMX
Tel. (55) 5284-6378 o (55) 5284-6200 Ext. 56378
[Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: Banco]
[Descripción: Sin título]

05 AGO 2020
OFICIADO

NOTIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: Éste correo electrónico, incluyendo cualquier anexo, puede contener información confidencial o privilegiada y es para ser usado únicamente por el (los) destinatarios del mismo. Está prohibido cualquier revisión, uso, publicación o distribución de su contenido. Si usted no es el receptor apropiado, por favor contacte a quien lo envió respondiendo éste mensaje y destruya todas las copias del mensaje original.

P Antes de imprimir este correo, piensa si realmente es necesario hacerlo

---

**2 archivos adjuntos**

image001.png
2K

image002.jpg
32K

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE FINANZAS

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

05 AGO 2020

COPIA

# CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE:**
**CUAUTITLAN** 1

| PERÍODO DE PAGO | IMPORTE BRUTO |
|---|---|
| Agosto de 2020 | $ 22,146,869.17 |

| Fundamento |
|---|
| Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y Artículos 219 Fracción I, II; 220; 221; 222; 223 y 224 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |

## Liquidación

### Participaciones

| | |
|---|---|
| F.G.P.(A1) | $ 15,019,697.96 |
| **Saldo Ajuste Definitivo Anual** (A2) | $ 0.00 |
| Fondo General de Participaciones | $ 12,808,562.78 |
| Intereses 2019 (FGP) | $ 61,583.71 |
| Fondo de Fomento Municipal | $ 1,091,792.07 |
| Intereses 2019 (FFM) | $ 20,986.50 |
| Impto. Especial Sobre Prod. y Serv. | $ 166,660.94 |
| Intereses 2019 (IEPS) | $ 5,366.27 |
| Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 118,889.48 |
| Fondo de Compensación del Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 48,013.53 |
| Impto. Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudos de Tenencia Federal) | $ 147.40 |
| Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal) | $ 0.00 |
| 10% Adicional del Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal) | $ 0.00 |
| Impto. Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | $ 0.00 |
| Impto. Sobre Loterías y Rifas | $ 0.00 |
| Impto. a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | $ 25,695.28 |
| **RAS FUENTES** (A3) | **$ 7,127,171.21** |
| **Saldo Ajuste Definitivo Anual** (A3) | **$ 0.00** |
| Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 209,812.75 |
| Fondo de Compensación Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 40,175.77 |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación | $ 889,139.92 |
| Intereses 2019 (FOFIR) | $ 51,040.25 |
| Impuesto Sobre la Renta (ISR) | $ 1,485,844.00 |
| FEIEF | $ 4,424,398.81 |
| ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles | $ 26,759.71 |
| **Total** (A = A1 + A2 + A3) | **$ 22,146,869.17** |

### Disminuciones

| | |
|---|---|
| Fondo Financiero de Apoyo Mpal. | $ 2,408,279.20 |
| Bonobros | $ 436,800.93 |
| I.S.S.E.M.Y.M. | $ 2,165,853.75 |
| Instituto Hacendario | $ 22,137.00 |
| **SUBTOTAL** (B1) | **$ 5,002,070.88** |

### Fideicomisos (por mandato del Municipio)

| | |
|---|---|
| Bajío Multivu No. F/232-9 | $ 4,816,558.39 |
| **SUBTOTAL** (B2) | **$ 4,816,558.39** |
| **Total** (B = B1 + B2) | **$ 9,818,629.27** |

## IMPORTE NETO (A - B) $ 12,328,239.90

*El Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y su Fondo de Compensación, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudos de Tenencia Federal) y los ingresos por el Impuesto a Gasolinas y su Fondo de Compensación, son afectados en garantía o por obligación de pago adquiridas y solicitadas por el municipio conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal y 226 del CFEMyM.

DOCUMENTO SIN VALIDEZ OFICIAL

BANCO MULTIVA



**ESTADO DE CUENTA CRÉDITO**

Crédito Multiva Simple

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**
ALFONSO REYES SN ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA
SANTA MARIA
CUAUTITLAN, MEXICO
C.P. 54800 MENS. SCM 02706

| | |
|---|---|
| Periodo 01/08/2020 | Al 31/08/2020 |
| Fecha de Corte | 31/08/2020 |
| Tipo de Crédito | Crédito Multiva Simple |
| Número de Cliente | 1000200103 |
| R.F.C. | MCU980101S75 |
| Sucursal | SUC TECAMACHALCO |
| Ejecutivo | EDUARDO ALEJANDRO ESCOBEDO ALVAREZ |
| Cuenta Eje | 00000894257 |
| Número días del Periodo | 31 |
| Número de Pago | 112 de 120 |

| | |
|---|---|
| Crédito | LD1112400049 |
| Tipo de Moneda | Moneda Nacional |
| Tasa Anual Ordinaria Variable | **9.184%** |
| Tasa Anual Moratoria Variable | **18.368%** |
| Saldo Inicial (Monto Inicial) del Crédito | 132,295,450.00 |

| | |
|---|---|
| Fecha Límite de Pago (Próximo Pago)* | 07/09/2020 |
| Capital | 1,880,000.00 |
| Intereses | 254,037.06 |
| Seguro | 0.00 |
| I.V.A. | 0.00 |
| Monto del Próximo Pago | 2,134,037.06 |

*Si la fecha corresponde a un día inhábil bancario, el pago podrá realizarse sin cargo adicional el siguiente día hábil bancario.

| CARTERA VIGENTE | Inicio del Periodo | Final del Periodo |
|---|---|---|
| Saldo al | 01/08/2020 | 31/08/2020 |
| Capital | 32,055,450.00 | 30,175,450.00 |
| Interés Devengado | 214,291.75 | 207,848.50 |
| Comisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros | 0.00 | 0.00 |
| Total | 32,269,741.75 | 30,383,298.50 |
| Comisiones Cobradas en el Periodo | | 0.00 |

| CARTERA VENCIDA | Inicio del Periodo | Final del Periodo |
|---|---|---|
| Saldo al | 01/08/2020 | 31/08/2020 |
| Capital | 0.00 | 0.00 |
| Interés Ordinario | 0.00 | 0.00 |
| Interés Moratorio | 0.00 | 0.00 |
| Otros | 0.00 | 0.00 |
| Total | 0.00 | 0.00 |

**DETALLE DE MOVIMIENTOS**

| FECHA | DESCRIPCIÓN | CARGOS | ABONOS |
|---|---|---|---|
| 05/08/2020 | INTERESES DEVENGADOS | 247,259.71 | |
| 05/08/2020 | PAGO DE INTERESES | | 247,259.71 |
| 05/08/2020 | PAGO A CAPITAL | | 1,880,000.00 |

**CARGOS OBJETADOS POR EL CLIENTE**

| Fecha de Cargo | Referencia | Descripción | Importe | Fecha Aclaración | Folio Aclaración |
|---|---|---|---|---|---|

- Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio.
- Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios.

BANCO MULTIVA

**ESTADO DE CUENTA CRÉDITO**

Crédito Multiva Simple

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**
ALFONSO REYES SN ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA
SANTA MARIA
CUAUTITLAN, MEXICO
C.P. 54600 MENS. SCM 03695

0 5 AGO 2023

OPERACIÓN

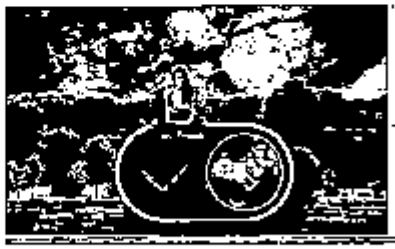

**Hagamos crecer nuestra naturaleza**
**No nuestros papeles**

Tu estado de cuenta ya está disponible en línea, actívalo o consúltalo en la **Banca Digital Multiva** o **Multivanet**.

Para cualquier duda contáctanos en:
**Línea Multiva 55 5117 9000 / 55 5279 5858**

ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA, DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2009 – 2012, EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, PREVIAMENTE CONVOCADOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO [illegible] FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y ARTÍCULO [illegible] FRACCIÓN [illegible] DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN [illegible] SIENDO LAS [illegible] HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO LOS CC. MÉDICO PEDIATRA FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ, PRIMER REGIDOR, C. P. ALDO LEDEZMA REYNA, SEGUNDO REGIDOR, C. ELSA LUCIA JIMÉNEZ TORRES, TERCERA REGIDORA, C. ROSARIO JULIETA GONZÁLEZ GARCÍA, CUARTA REGIDORA, LIC. LAURA XÓCHITL HERNÁNDEZ VARGAS, SEXTA REGIDORA, C. ARTURO GUERRERO HERNÁNDEZ, SÉPTIMO REGIDOR, C. MINERVA ISABEL CERVANTES RODRÍGUEZ, OCTAVA REGIDORA, L.C. Y M.A. VÍCTOR MANUEL ROCHA VIAIZ, NOVENO REGIDOR, C. ELOY EDUARDO ESTEVA HERNÁNDEZ, DÉCIMO REGIDOR, ASISTIDOS POR EL LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. ——————

PUNTO UNO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A EXCEPCIÓN DEL LIC. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, QUINTO REGIDOR. DESAHOGADO. ——————

PUNTO DOS.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO DOS, DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PUNTO ANTERIOR, SE DA FE DE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR. DESAHOGADO.——————

PUNTO TRES.- EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO TRES, INSTRUYO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. ——————

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACTA QUINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DONDE SE APRUEBA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.). EXPONE: C. P. RICARDO ARIAS ALARCÓN, TESORERO MUNICIPAL.

HECHO LO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. DESAHOGADO. ——————

PUNTO CUATRO.- EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO, DEL ORDEN DEL DÍA: CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACTA QUINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DONDE SE APRUEBA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). TIENE EL USO DE LA PALABRA EL C.P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL. ——————

EN USO DE LA PALABRA, EL TESORERO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: BUENAS NOCHES SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES EDILES; EN EL ACTA QUINTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA, CELEBRADA EN FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN EL DESAHOGO PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACORDÓ AUTORIZAR A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRET
HAVANA
2009

OFFICIAL

CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y AL C. P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL; PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LA H. LVII LEGISLATURA PARA CONTRATAR UN CRÉDITO SIN EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO HASTA POR LA CANTIDAD DE $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ASESORÍAS DERIVADOS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE FORMEN PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA $ 3'000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N. ), ASÍ COMO FINANCIAR Y REFINANCIAR OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA CONSISTENTE EN:

| No. | NOMBRE DE LA OBRA | COMUNIDAD BENEFICIADA | COSTO EN PESOS |
|---|---|---|---|
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "BICENTENARIO" | COLONIA EL INFIERNILLO | 28,000,000.00 |
| 2 | REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO CALZADA DE GUADALUPE A F.F.C.C.) | COLONIA CENTRO | 7,000,000.00 |
| 3 | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN EMISOR PONIENTE | CUAUTITLÁN EMISOR PONIENTE | 7,000,000.00 |
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN PROLONGACIÓN MORELOS | FRACCIONAMIENTO CRISTAL | 900,000.00 |
| 5 | INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN PUENTE FRESNOS | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | 10,000,000.00 |
| 6 | PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA SANTA MARÍA (TRAMO AVENIDA TEYAHUALCO-PROLONGACIÓN MORELOS) | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | 5,000,000.00 |
| 7 | CONSTRUCCIÓN DE CARCAMO DE BOMBEO EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | 1,000,000.00 |
| 8 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | 6,000,000.00 |
| 9 | REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO ENRIQUE DUNANT-CALZADA DE GUADALUPE) | PUENTE JABONERO | 7,000,000.00 |
| 10 | CONSTRUCCIÓN DE 4 CASETAS DE CONTROL, 4 PILETAS DE DESCARGA FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS | RANCHO SAN BLAS | 1,898,350.52 |
| 11 | REENCARPETADO DEL LIBRAMIENTO SAN MATEO IXTACALCO (TRAMO DE CALLE DIAMANTE -A CALLE 5 DE MAYO | SAN MATEO IXTACALCO | 12,000,000.00 |
| 12 | PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE ENCINOS (TRAMO CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO-AVENIDA TEYAHUALCO) | SANTA MARÍA LAS TROJES | 3,000,000.00 |
| | | TOTAL DE FINANCIAMIENTO: | $88,798,350.52 |

Julio González Pérez

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE FERRONALES OTE. 1ª. ETAPA COL. LA ROMITA (2008) 1301-1-314-731-8 | COLONIA ROMITA | |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TLAXCÚLPAS (2008) 1301-1-333-734-8 | COLONIA TLAXCULPAS | |
| ENTUBADO DE ZANJA EN SAN FRANCISCO CASCANTITLA (2008, 2009) 1301-1-337-734-9 | COLONIA SAN FRANCISCO CASCANTITLA | 31,[illegible].68 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN CALLE STA. MARÍA, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS (2009) 1301-1-362-734-9 | COLONIA VILLAS DE CUAUTITLÁN | 2,760,799.09 |
| | TOTAL REFINANCIAMIENTO | [illegible] |
| TOTAL OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA | | 96,000,000.00 |

**SEGUNDO.- EL DESTINO DE LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE $750'000,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) SE DESTINARÁN $96'000,000.00 (CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N) PARA PAGAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:**

**A) INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS**

**A.1) FINANCIAMIENTO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA**

| NOMBRE DE LA OBRA | UBICACIÓN (COMUNIDAD) BENEFICIADA | COSTO EN PESOS |
|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "BICENTENARIO" | COLONIA EL INFIERNILLO | 28,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO CALZADA DE GUADALUPE A F.F.C.C.) | COLONIA CENTRO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN EMISOR PONIENTE | CUAUTITLÁN EMISOR PONIENTE | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN PROLONGACIÓN MORELOS | FRACCIONAMIENTO CRISTAL | $ 900,000.00 |
| INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN PUENTE FRESNOS | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | $ 10,000,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA SANTA MARÍA (TRAMO AVENIDA TEYAHUALCO-PROLONGACIÓN MORELOS) | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 5,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 1,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | 6,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO ENRÍQUE DUNANT-CALZADA DE GUADALUPE) | PUENTE JABONERO | $ 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE 4 CASETAS DE CONTROL, 4 PILETAS DE DESCARGA FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS | RANCHO SAN BLAS | $ 1,099,350.52 |
| REENCARPETADO DEL LIBRAMIENTO SAN MATEO IXTACALCO (TRAMO DE CALLE DIAMANTE -A CALLE 5 DE MAYO | SAN MATEO IXTACALCO | $ 12,000,000.00 |

009-2012.
RETARIA DEL
UNTAMIENTO

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE ENCINOS (TRAMO CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO-AVENIDA TEYAHUALCO) | SANTA MARÍA LAS TROJES | $ 3,000,000.00 |
| | TOTAL DEL FINANCIAMIENTO | $ 30,000,000.00 |

A.2) REFINANCIAMIENTO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE PERIONALES OTE. 1A ETAPA COL LA ROMITA (2008) 1301-1-314-731-8 | COLONIA ROMITA | 1,292,554.53 |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TLAXCULPAS (2008) 1301-1-333-734-8 | COLONIA TLAXCULPAS | $ 1,668,126.23 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN SAN FRANCISCO CASCANTITLA (2008, 2009) 1301-1-337-734-9 | COLONIA SAN FRANCISCO CASCANTITLA | $ 1,480,169.68 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN CALLE STA. MARÍA, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS (2009) 1301-1-352-734-9 | COLONIA VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 2,760,798.04 |
| | TOTAL DEL REFINANCIAMIENTO | $ 7,201,648.48 |

A.3) ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA

| | |
|---|---|
| ADQUISICIÓN DE 30 UNIDADES EQUIPADAS PARA PATRULLAS.- | $13,000,000.00 |
| (A) TOTAL INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS | $ 109,000,000.00 |

B) REESTRUCTURA Y/O REFINANCIAMIENTO DE:

| INSTITUCIÓN | MONTO |
|---|---|
| BANOBRAS | 55,000,000.00 |
| ISSEMYM | 86,000,000.00 |
| TOTAL (B) | $141,000,000.00 |

TOTAL : (A)+(B)=(C)= $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N).

TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO SERÁ DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, INCLUIDOS LOS PERIODOS DE DISPOSICIÓN Y AMORTIZACIÓN, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRIMERA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO.

CUARTO.- LAS CANTIDADES DE QUE DISPONGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, EN EL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO, CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN, CAUSARÁN INTERÉS NORMALES Y MORATORIOS A LA TASA QUE TENGA APROBADA LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE ACUERDO A LAS BASES FIJADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y QUE CONSTEN EN LAS NORMAS GENERALES DE CRÉDITO DE LA PROPIA INSTITUCIÓN FINANCIERA, ESTAS TASAS DE INTERÉS TENDRÁN EL CARÁCTER DE REVISABLES CUANDO ASÍ SE PRECISEN EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO.

QUINTO.- EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ACREDITADO, CONFORME AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE SE CELEBRE CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN, SERÁ CUBIERTO A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA ACREDITANTE EN LOS PLAZOS QUE SE FIJEN EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL MEDIANTE EXHIBICIONES CON VENCIMIENTO MENSUAL SEGÚN SE PACTE INTEGRADOS CON ABONOS MENSUALES QUE COMPRENDAN CAPITAL E INTERÉS SIN QUE EXCEDAN DE QUINCE AÑOS.

SEXTO.- LA FUENTE ESPECÍFICA Y DIRECTA DE PAGO DEL CRÉDITO CONTRATADO POR LA CANTIDAD DE HASTA $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) SERÁ LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 30% DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO28). PRESENTES Y

Julieta González García

OLYMPUS

FUTURAS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 25% DE LOS INGRESOS ANUALES DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33), PRESENTES Y FUTUROS NO COMPROMETIDOS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SÉPTIMO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS FINANCIAMIENTOS, MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE LOS INGRESOS FEDERALES (RAMO 28), LE CORRESPONDAN, SIEMPRE Y CUANDO LA GARANTÍA NO EXCEDA EN NINGÚN EJERCICIO FISCAL EL 30% DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EL CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, LO CUAL PERMANECERÁ VIGENTE, POR EL PERIODO QUE DURE EL PLAZO DE AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 264, FRACCIÓN IV Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. DE IGUAL FORMA, EN CASO DE QUE SE REQUIERA, PODRÁ GIRARSE INSTRUCCIÓN CON CARÁCTER IRREVOCABLE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE RETENGA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO28), EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LAS AMORTIZACIONES DEL CRÉDITO, ASÍ COMO LOS INTERESES QUE POR EL MISMO SE GENEREN.

OCTAVO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, AUTORIZA A LLEVAR A CABO LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS SEÑALADOS Y ESTA AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA, SERÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

NOVENO.- EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ ESTABLECER EL MECANISMO DE PAGO QUE CONSIDERE MÁS ADECUADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO, YA SEA A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO O A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE, PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO A CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO Y EL MECANISMO DE PAGO DEL MISMO.

DÉCIMO.- SE AUTORIZAN A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C. JUAN ISRAEL SALCEDO OVIEDO, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PACTEN CON LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE MEJORES CONDICIONES OFREZCAN, LAS BASES, CONDICIONES Y MODALIDADES QUE ESTIME NECESARIAS O PERTINENTES RESPECTO A LAS OPERACIONES QUE AQUÍ SE AUTORIZAN Y PARA QUE CONCURRAN A LA FIRMA DEL CONTRATO O CONTRATOS RELATIVOS POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS.

DÉCIMO PRIMERO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NO ES AVAL NI GARANTE EN EL PRESENTE FINANCIAMIENTO, QUE SE LE AUTORICE AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. DESAHOGADO.

EN ESTE TENOR Y DERIVADO DE LA SESIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS UNIDAS DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO Y LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2010, LLEVADA A CABO EN LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE TUVO A BIEN APROBAR A ESTE MUNICIPIO LA CONTRATACIÓN DEL MISMO CRÉDITO BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS, PERO POR UN IMPORTE DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) POR LO QUE SE SOLICITA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LO SIGUIENTE:

CONTRATAR UN CRÉDITO SIN EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ASESORÍAS DERIVADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO.

ORIGINAL

MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS POR UN IMPORTE DE $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N), EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UN MONTO DE $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N), Y LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA, HASTA POR LA CANTIDAD DE $45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CUYO DESTINO SERÁ:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | | | |
| | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA PONIENTE II | COLONIA EL ENCANTADO | CUENTA A LA CERCANÍA DE LOS ÁREAS DEPORTIVA, YA QUE SOLO CUENTA CON UNA CANCHA SIN CERCA, NO FOMENTAN EL DEPORTE ESTAMOS EL PANDEMONIO | 51,000.00 | 76,000.00 MT | 120,000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA VIAL | | | |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANFORILLA EN ENTRADA PONIENTE, CALLES Y PAVIMENTACIÓN DE CALZADA PONIENTE | CUAUTITLÁN – ENTRADA PONIENTE | MEJORAMIENTO DE VIALIDAD VÍAS DE COMUNICACIÓN | 24,000.00 | 600.00 M2 | 87,000,000.00 |
| 3 | URBANIZACIÓN DEL BOULEVARD DE TUNNEL PONIENTE | FRACCIONAMIENTO LOS PINARES | MEJORAMIENTO DE VIALIDAD VÍAS DE COMUNICACIÓN | 50,000.00 | 2 CARRILES | 150,000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO | | | |
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA CUAUTENCA | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS | 50,000.00 | 1,500.00 | 87,000,000.00 |
| | | | | | | 444,000,000.00 |

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ——

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, 259 FRACCIÓN II, INCISO A), 260, 261, 262, Y 263 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, POR CONDUCTO DE LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y C. P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LOS ACTOS Y GESTIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ASESORÍAS DERIVADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON

SIN TEXTO

**ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**
**CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA**
**3/AGOSTO/2010**

**BANOBRAS POR UN IMPORTE DE $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N), EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UN MONTO DE $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N), Y LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA HASTA POR LA CANTIDAD DE $45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) CUYO DESTINO SERÁ EL SIGUIENTE:**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA** | | | |
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA INCORPORADO | COLONIA EL TEJOCOTILLO | DOTAR A LA COMUNIDAD DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE SOLO CUENTA CON UNA UNIDAD SIN EQUIPAR, Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE ENTRANDO EL BANOBRAS | 50,000.00 | 20,000.00 M2. | $10'000,000.00 |
| | | | **INFRAESTRUCTURA VIAL** | | | |
| | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN CRUCE PONIENTE, DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE RÍO CUAUTLA | CUAUTITLÁN – ENCINO PONIENTE | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 35,000.00 | 600.00 M2. | $21'000,000.00 |
| | DESMANTELACIÓN POR REMODELACIÓN DE PUENTE PEATONAL | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 20,000.00 | 2 PUENTES | $3'000,000.00 |
| | | | **INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO** | | | |
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA EMILIA ZAPATA | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS | 30,000.00 | 1,500.00 | $41'000,000.00 |
| | | | | | | $45'000,000.00 |

**SEGUNDO.- LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO, SON PARA INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LOS CUALES HAN SIDO INCLUIDOS EN EL PLAN DE DE DESARROLLO MUNICIPAL 2009 – 2012, CONSISTENTE EN:**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA** | | | |
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA INCORPORADO | COLONIA EL TEJOCOTILLO | DOTAR A LA COMUNIDAD DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE SOLO CUENTA CON UNA UNIDAD SIN EQUIPAR, Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE ENTRANDO EL BANOBRAS | 50,000.00 | 20,000.00 M2. | $10'000,000.00 |
| | | | **INFRAESTRUCTURA VIAL** | | | |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN CRUCE PONIENTE, DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE RÍO CUAUTLA | CUAUTITLÁN – ENCINO PONIENTE | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 35,000.00 | 600.00 M2. | $21'000,000.00 |
| 3 | DESMANTELACIÓN POR REMODELACIÓN DE PUENTE PEATONAL | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 20,000.00 | 2 PUENTES | $3'000,000.00 |
| | | | **INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO** | | | |

ORIGINAL

SIN TEXTO

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS | 50.00.00 | 1,500.00 | |

TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO DEL CRÉDITO SERÁ HASTA DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EN CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, CELEBRE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A UN PLAZO MENOR DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES, EL MUNICIPIO PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO DEL CRÉDITO MEJORANDO SU PERFIL DE ENDEUDAMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO AL INCLUIR DICHA AMPLIACIÓN NO SE REBASE EL PLAZO ORIGINALMENTE AUTORIZADO DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES.

CUARTO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, DEBERÁ CONTRATAR LOS CRÉDITOS AUTORIZADOS CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS, JURÍDICAS Y DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

QUINTO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NO ES AVAL, GARANTE, NI DEUDOR SOLIDARIO DEL CRÉDITO AUTORIZADO AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO.

SEXTO.- LAS CANTIDADES DE QUE DISPONGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, EN EL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO, CAUSARÁN INTERESES NORMALES Y MORATORIOS A LAS TASAS QUE TENGA APROBADAS LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, DE ACUERDO A LAS BASES FIJADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO DE LA PROPIA INSTITUCIÓN BANCARIA O INSTITUCIONES BANCARIAS. ESTAS TASAS DE INTERÉS TENDRÁN EL CARÁCTER DE REVISABLES CUANDO ASÍ SE PRECISE EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO.

SÉPTIMO.- EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ACREDITADO, CONFORME AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE SE CELEBRE, SERÁ CUBIERTO AL BANCO ACREDITADO EN LOS PLAZOS QUE SE FIJEN EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL, MEDIANTE EXHIBICIONES CON VENCIMIENTO MENSUAL, SEGÚN SE PACTE, INTEGRADOS CON ABONOS MENSUALES QUE COMPRENDAN CAPITAL E INTERESES, SIN QUE EXCEDAN DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES.

OCTAVO.- LA FUENTE ESPECÍFICA DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, SERÁ HASTA EL 30% DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28), PRESENTES Y FUTURAS QUE LES CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 25 % DE LOS INGRESOS ANUALES DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33), PRESENTES Y FUTUROS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

NOVENO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FINANCIAMIENTO MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES (RAMO 28), LE CORRESPONDAN, SIEMPRE Y CUANDO LA GARANTÍA NO EXCEDA EN NINGÚN EJERCICIO FISCAL EL 30% DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO.

DÉCIMO.- PARA LLEVAR A CABO LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ ESTABLECER EL MECANISMO DE PAGO QUE CONSIDERE MÁS ADECUADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO, YA SEA A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO O A TRAVÉS DE UN MANDATO DE PAGO, PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, A CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO Y EL

OKEETIMO

MECANISMO DE PAGO DEL MISMO.

DÉCIMO PRIMERO.- LA AFECTACIÓN DE LA FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SERÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FISCALIZADAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

DÉCIMO SEGUNDO.- LA VIGENCIA PARA CONTRATAR Y APLICAR EL FINANCIAMIENTO, SERÁ POR EL PERÍODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009 – 2012, (18 DE AGOSTO DEL AÑO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012), EN CASO DE REQUERIR MAYOR PLAZO O MODIFICACIONES DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA H. LEGISLATURA LOCAL O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DÉCIMO TERCERO.- LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO QUE SE AUTORICE, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL MISMO, DEBERÁN SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

DÉCIMO CUARTO.- SE AUTORIZAN A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C.P. RICARDO ARIAS ALARCÓN, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PACTEN CON LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE MEJORES CONDICIONES OFREZCAN, LAS BASES, CONDICIONES Y MODALIDADES QUE ESTIME NECESARIAS O PERTINENTES RESPECTO A LAS OPERACIONES QUE AQUÍ SE AUTORIZAN Y PARA QUE CONCURRAN A LA FIRMA DEL CONTRATO O CONTRATOS RELATIVOS POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

MÉDICO PEDIATRA FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JESÚS REYES GALLARDO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ
PRIMER REGIDOR

C. ALDO LEDEZMA REYNA
SEGUNDO REGIDOR

C. ELSA LUCIA JIMENEZ TORRES
TERCERA REGIDORA

SIN TEXTO

C. ROSARIO JULIETA GONZÁLEZ GARCÍA
CUARTA REGIDORA

LIC. LAURA XOCHITL HERNÁNDEZ VARGAS
SEXTA REGIDORA

C. ARTURO GUERRERO HERNÁNDEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. MINERVA ISABEL CERVANTES RODRÍGUEZ
OCTAVA REGIDORA

L.C. Y M.A. VÍCTOR MANUEL ROCHA VIAIZ
NOVENO REGIDOR

C. ELOY EDUARDO ESTEVA HERNÁNDEZ
DÉCIMO REGIDOR

LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTT
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SIN TEXTO

**CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE (EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, COMO ACREDITANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO EL "BANCO", REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HECTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, COMO ACREDITADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO EL "MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESUS REYES GALLARDO, SINDICO PROPIETARIO, LIC. JULIO CESAR PARANO MASCOTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y C.P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## DECLARACIONES

I. Declara el Municipio, a través de sus apoderados, en la fecha del presente Contrato y en cada Fecha de Disposición (según dicho término se define más adelante):

(a) Que es parte integrante del Estado de México, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

(b) Que la Honorable Legislatura del Estado, mediante Decreto número 109, publicado en la gaceta del Gobierno Constitucional del Estado de México (el "Periódico Oficial") el día 16 de Agosto de 2010 (el "Decreto 109"), y en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de Agosto de 2010 (la "Sesión del Cabildo"), el Cabildo del Municipio, ("el Cabildo"), según se desprende de la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de fecha 6 de Abril de 2011, autorizaron: (i) al Municipio, para que contrate un crédito hasta por la cantidad de $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) meses, sin período de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mas comisiones y honorarios por asesorías derivados de la estructuración y contratación del crédito mas el Impuesto al Valor Agregado que generen dichas erogaciones, que son parte de la estructura financiera del crédito, cuyo destino será reestructurar y/o refinanciar el saldo de la deuda contratada con BANOBRAS, por un importe de $55,000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el saldo de la deuda registrada con el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, por un importe de $86,000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), la realización de obra pública productiva, hasta por la cantidad de $45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más los accesorios financieros correspondientes, con la institución o instituciones bancarias que ofrezcan las mejores condiciones para el Municipio. El crédito o créditos que se contraten con base en la autorización deberán destinarse a reestructurar o refinanciar el saldo de la deuda contratada con el Banco

Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ("Banobras"), el saldo de la deuda registrada con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y la realización de obra pública productiva, según se describe en el Decreto 109, (iii) al Municipio para que como fuente específica de pago y en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas de la contratación del crédito o créditos referidos en el punto anterior, afecte a favor de la institución o instituciones bancarias con las que celebre el contrato o contratos de crédito, hasta el 30% de los ingresos derivados de las participaciones presentes o futuras ("Ramo 28") que en ingresos federales le correspondan al Municipio, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como la afectación de hasta el 25% de los ingresos anuales derivados del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33), presentes y futuros, que le correspondan al Municipio, de conformidad con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley de Coordinación Fiscal y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que conforme al Reglamento del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, lleve la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado; (iii) al Municipio para que a través de sus funcionarios apoderados mencionados en el proemio de este Contrato y en la Sesión del Cabildo, concurra a la suscripción de los contratos que se celebren con base en el Decreto 109 y pacten las condiciones que se estimen más convenientes para el Municipio. Se adjunta al presente Contrato como Anexo "A", una copia de la publicación del Decreto 109 y de la Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento conteniendo el Acta de la Sesión del Cabildo.

(c) Que con base en las disposiciones antes referidas del Decreto 109 y la Sesión del Cabildo, el Municipio tiene la intención de celebrar, con el carácter de fideicomitente, un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago identificado con el número 232-9 (en lo sucesivo, el "Contrato de Fideicomiso" y, el fideicomiso a ser constituido en los términos del mismo, el "Fideicomiso"), con CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA (el "Fiduciario"), a cuyo patrimonio el Municipio aportará en forma irrevocable: (i) el derecho a percibir y los ingresos derivados del 30% (TREINTA POR CIENTO) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones (actualmente incluidos en el Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación), conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, o cualquier otro fondo que lo sustituya y/o complemente por cualquier causa; y (ii) hasta el 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) de los ingresos anuales derivados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33) presentes y futuras que le correspondan al Municipio (en lo sucesivo, ambos porcentajes designados como "Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos"), para que con dicha afectación el Fiduciario realice, por cuenta del Municipio, el pago del principal, intereses, comisiones y cualesquiera otras cantidades pagaderas conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación (según dicho término se define más adelante), en los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso.

(d) Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 109 y la Sesión del Cabildo, los funcionarios municipales mencionados en el proemio de este Contrato (los "Funcionarios") están autorizados para gestionar, negociar y acordar los términos y condiciones del presente Contrato y para suscribir el presente Contrato, así como los demás Documentos de la Operación.

(e) Que su cargo lo acreditan en términos de las Constancias de Mayoría emitidas por el Instituto Electoral del Estado de México y nombramientos aprobados por el Cabildo del Municipio. Copia de dichas constancias y dichos nombramientos se adjuntan al presente Contrato como Anexo "B".

(f) Que ha proporcionado al Banco la información y documentación que se describe en el Anexo "C" y que dicha información y documentación refleja en forma veraz su situación financiera, legal, contable y administrativa, la cual sirvió de base para la celebración del presente Contrato, información que a la fecha de firma del presente no ha sufrido modificación alguna de importancia.

(g) Que no ha ocurrido ningún cambio en la situación financiera, económica y/o política del Municipio desde que concluyó el periodo analizado en la documentación e información financiera más reciente a que se refiere la Declaración (f) anterior, que haya tenido, tenga, o pueda esperarse que tenga, un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante), y no existe ninguna otra circunstancia, evento o condición que haya tenido, tenga o pueda esperarse que tenga un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante).

(h) Que la celebración y cumplimiento por el Municipio de este Contrato y los demás Documentos de la Operación (según dicho término se define más adelante) y las operaciones contempladas en cada uno de los mismos, incluyendo, sin limitar, el pago de principal, intereses, comisiones y cualesquiera otras cantidades, el registro de este Contrato ante el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México (el "Registro Estatal"), el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (el "Registro Federal") y cualquier otro registro que resulte aplicable, incluyendo cualquier registro aplicable conforme al Contrato de Fideicomiso, y la afectación del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos al Fideicomiso: (i) han sido debidamente autorizados de conformidad con la Constitución del Estado de México, la Ley de Deuda Pública del Estado de México, el Decreto 109, la Sesión del Cabildo y cualesquiera otra ley, reglamento o decreto aplicables, (ii) no incumplen o contravienen (A) la Constitución del Estado de México o cualquier ley, reglamento o decreto aplicables, o (B) cualquier préstamo, convenio o cualquier otro instrumento en los que el Municipio sea parte o conforme al cual se encuentre obligado.

(i) Que a la fecha del presente Contrato el Municipio no ha contratado financiamientos al amparo del Decreto 109 y la Sesión de Cabildo, que excedan las cantidades autorizadas, incluyendo las cantidades bajo el Crédito (como dicho término se define más adelante), por lo que el Municipio está autorizado para contratar el financiamiento

que el Banco le otorga de conformidad con los términos del presente [illegible] del monto disponible de financiamientos autorizados por dicho Decreto [illegible] conformidad con lo autorizado en la Sesión del Cabildo y cualquier otra ley aplicable.

(j) Que la contratación del Crédito materia del presente Contrato fue autorizada y se encuentra dentro de los límites establecidos por el Congreso del Estado de México y el Cabildo del Municipio y que previo a la celebración del presente Contrato ha obtenido todas y cada una de las opiniones favorables y autorizaciones necesarias para celebrar el presente Contrato y los demás Documentos de la Operación y para afectar el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos al Fideicomiso, así como que sus representantes cuentan con las autorizaciones, facultades y capacidad legal suficientes para tales efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México, mismas que no les han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna a la fecha de celebración del presente Contrato.

(k) Que el Municipio no se encuentra en incumplimiento de financiamiento alguno que en términos de la Ley de Deuda Pública constituya deuda pública del Municipio.

(l) Que ninguna acción, demanda o cualesquier otro procedimiento legal, procedimiento arbitral o investigación ha sido instaurada, o previsiblemente será instaurada, en contra del Municipio en relación con las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio.

(m) Que todos los documentos, reportes, programas financieros, u otra información escrita en relación con el Municipio que haya sido proporcionada al Banco en relación con la celebración del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación son verdaderos y correctos en todos sus aspectos sustanciales y no contienen información errónea en relación con algún hecho o circunstancia, u omiten señalar algún hecho sustancial o cualquier hecho que pueda hacer que las declaraciones contenidas en el presente Contrato o en los demás Documentos de la Operación sean erróneas o incorrectas. No existe ningún hecho, evento o circunstancia conocida por el Municipio que no haya sido divulgada al Banco por escrito, cuya existencia pudiera razonablemente esperarse que tuviera un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante).

II. Declara el Banco, a través de sus representantes:

(a) Que es una sociedad anónima, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, autorizada para operar como Institución de Banca Múltiple, como lo acredita con la escritura pública número 19,461, de fecha 5 de Octubre de 2006, otorgada ante el Licenciado Arturo Talavera Autrique, notario público número 122, de la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el número de folio mercantil 355,867, el 10 de Noviembre de 2006.

(b) Los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo [illegible] comparecen a la firma del presente Contrato, manifestando contar con las facultades para hacerlo, sin que hasta la fecha les hayan sido revocadas ni modificadas en forma alguna, como lo acreditan con la escritura pública número 49,606, de fecha 29 de Noviembre de 2010, otorgada ante el Licenciado Erik Namur Campesino, notario público número 94, de la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el número de folio mercantil 355,867, el 4 de enero de 2011.

Por lo anterior, las partes se sujetan a lo que estipulan las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA. Apertura del Crédito. Sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato, el Banco pone a disposición del Municipio durante el Periodo de Disponibilidad (según dicho término se define más adelante) un crédito simple de hasta un monto principal total de $132'295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) (en lo sucesivo el "Crédito"). Dentro del importe del Crédito no quedan comprendidos los intereses que deba cubrir el Municipio al Banco conforme al presente Contrato.

El Crédito será dispuesto por el Municipio conforme a lo estipulado en la Cláusula Cuarta siguiente. Las cantidades del Crédito dispuestas conforme a este Contrato y pagadas no podrán volver a ser dispuestas por el Municipio.

SEGUNDA. Destino. El Crédito deberá ser destinado por el Municipio para reestructurar y/o refinanciar la deuda registrada con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios por un importe de $86,000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la realización de obra pública productiva por un importe de $45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), así como la cantidad de $1,295,450.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) para cubrir el pago de comisiones y gastos relacionados con el Crédito.

TERCERA. Vigencia. El plazo de vigencia de este Contrato es de 10 (diez) años, contados a partir de la Fecha de Disposición (como dicho término se define más adelante), en la inteligencia de que seguirá surtiendo sus efectos mientras existan saldos insolutos a cargo del Municipio.

No obstante lo anterior, el crédito podrá ser refinanciado en la cantidad de $17,000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por un plazo adicional de 5 (cinco) a 10 (diez) años a partir de que se cumpla el plazo original de 10 (diez) años, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas: a) que las condiciones prevalecientes de mercado en ese momento, permitan a la tesorería del Banco otorgar dicho crédito; b) que no exista ni haya existido una Causa de

Vencimiento Anticipado bajo este Contrato ni ningún Efecto Material Adverso (según dicho término se define mas adelante); c) que se obtengan las Autorizaciones Gubernamentales y cualquier otra autorización necesaria, incluyendo la autorización de los comités de crédito del Banco; y d) los registros correspondientes, así como las garantías necesarias que en su momento solicite el Banco.

**CUARTA. Disposición del Crédito.** (a) El Municipio dispondrá del Crédito en una disposición (la "Disposición"). La Disposición del Crédito se podrá realizar en cualquier Día Hábil (según se define éste término más adelante), dentro de un plazo que no podrá exceder 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de firma del presente Contrato (dicho periodo, el "Periodo de Disponibilidad"), sujeto a que el Municipio satisfaga todas y cada una de las condiciones establecidas en la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato.

(b) La Disposición se podrá realizar en cualquier Día Hábil, dentro del Periodo de Disponibilidad (la fecha en que se realice dicha Disposición, en lo sucesivo, la "Fecha de Disposición"), siempre y cuando el Municipio haya entregado al Banco con por lo menos tres (3) Días Hábiles de anticipación a la fecha propuesta de la Disposición, una notificación de disposición, debidamente firmada por el Presidente Municipal Constitucional, el Tesorero Municipal, el Síndico Propietario y el Secretario del Ayuntamiento en los términos del formato que se acompaña al presente Contrato como Anexo "D" (la "Notificación de Disposición"), y en la que se indique la fecha propuesta para la Disposición.

(c) La Disposición se realizará conforme a lo dispuesto en el inciso (d) siguiente, contra la entrega al Banco de un pagaré en términos sustancialmente iguales a los del formato que se adjunta al presente Contrato como Anexo "E" (el "Pagaré"), por un monto igual al de la Disposición, suscrito por el Municipio como deudor, a través de los funcionarios autorizados del Municipio. Las partes acuerdan expresamente que (i) la suscripción y entrega del Pagaré se realizará con el único fin de documentar la Disposición y no constituirá novación ni modificación del Contrato, y (ii) sujeto a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima, el Municipio autoriza al Banco para ceder, descontar, endosar, transferir o negociar el Pagaré, antes o después de su vencimiento. En caso de controversia o inconsistencia entre los términos y condiciones del presente Contrato y los del Pagaré, los términos y condiciones del presente Contrato deberán prevalecer.

(d) Una vez cumplidas las condiciones establecidas en la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato, el Banco abonará a más tardar el Día Hábil indicado como fecha de Disposición en la Notificación de Disposición, el importe de la Disposición, en la cuenta número 00000894257 que mantiene el Municipio con el Banco.

**QUINTA. Intereses.** (a) El Municipio se obliga a pagar al Banco, ya sea directamente o a través del Fideicomiso, intereses ordinarios sobre el monto principal insoluto del Crédito, durante cada Periodo de Intereses, desde la Fecha de Disposición y hasta la Fecha de Vencimiento, a una tasa de interés anual que será igual a la Tasa TIIE

aplicable a cada Período de Intereses, más: 1) Desde la fecha de Disposición [illegible] fecha en que se obtenga la Calificación de la Estructura del Crédito [illegible] término se define más adelante), 4 (cuatro) puntos porcentuales; 2) Una vez obtenida la Calificación de la Estructura del Crédito y hasta el 48° (cuadragésimo octavo) mes después de la Disposición del Crédito, 3.25 (tres punto veinticinco) puntos porcentuales; 3) A partir del 49° (cuadragésimo noveno) mes a partir de la Disposición del Crédito, 3.75 (tres punto setenta y cinco) puntos porcentuales ( dichas tasas de interés designadas conjuntamente como la "Tasa de Interés Ordinaria").

No obstante lo anterior, en caso de que la Calificación de la Estructura del Crédito, que sea entregada al Banco dentro de los 90 (noventa ) días naturales siguientes a la firma de este Contrato, sea menor a "BBB" o su equivalente, la Tasa de Interés Ordinaria durante la vigencia del Crédito, será de TIIE mas 4.5 (cuatro punto cinco) puntos porcentuales, hasta y a menos que: 1) el Municipio obtenga nuevamente, a través de una agencia calificadora aceptable para el Banco, el nivel "BBB" o su equivalente; o 2) que el Municipio constituya las reservas preventivas que se requieran, de acuerdo al nivel de calificación que emitan las agencias calificadoras y de las regulaciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el mecanismo que el Municipio y el Banco acuerden.

(b) Los intereses serán pagaderos en forma mensual, de la manera establecida en la Cláusula Décima siguiente. El pago de intereses se realizará el día 5 (cinco) de cada mes y en caso de que el día 5 (cinco) del mes no sea un Día Hábil, entonces se realizará el Día Hábil inmediato siguiente (cada una de dichas fechas, una "Fecha de Pago de Intereses"). La primera Fecha de Pago de Intereses será el día 5 (cinco) del mes calendario siguiente a la Fecha de Disposición, en el entendido que, la última Fecha de Pago de Intereses deberá ocurrir a más tardar en la Fecha de Vencimiento (según dicho término se define más adelante).

(c) Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto vigente del Crédito por la Tasa de Interés Ordinaria, dividiendo el producto entre trescientos sesenta (360) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

(d) Para efectos del presente Contrato, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

"Día Hábil" significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

05 AGO 2020

**"Periodo de Intereses"** significa cada periodo de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del Crédito, en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la Fecha de Disposición y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente, y (ii) cada uno de los Periodos de Intereses siguientes comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Tasa TIIE"** significa, para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente, o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que Banco de México publique en su portal de Internet (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

**Ausencia de Determinación de la Tasa TIIE**

Las partes convienen, que para el caso de que la Tasa TIIE deje de cotizarse o publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés, la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

1. La tasa que resulte de sumar 100 (CIEN) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria, vigente en el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses.

Si en algún Periodo de Intereses a que se hace referencia en el párrafo que antecede no se llegaren a emitir CETES a plazo de 28 (veintiocho) días, se considerará la tasa de rendimiento de CETES de la semana inmediata anterior a la semana en que se hayan dejado de emitir dichos CETES.

2. Para el caso de que se dejara de publicar de manera definitiva la tasa CETES, la tasa de interés que se aplicará en lo sucesivo será la siguiente:

La tasa que resulte de sumar 200 (DOSCIENTOS) puntos base al Costo de Captación a Plazo de pasivos denominados en Moneda Nacional ("CCP"), que el Banco de México estima representativo del conjunto de las Instituciones de Banca Múltiple y que da a conocer mensualmente mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de

acuerdo a su Circular 2019/95 y modificaciones, correspondiente al CCP durante el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses.

Si en algún Periodo de Intereses a que se hace referencia en el párrafo que antecede no se llegare a publicar el CCP, se considerará el publicado para el Periodo de Intereses inmediato anterior a aquel en que se haya dejado de publicar dicho CCP.

**SEXTA. Intereses Moratorios.** (a) En caso de que el Municipio no pague puntualmente cualquier cantidad conforme al presente Contrato, exceptuando intereses ordinarios, se causarán intereses moratorios sobre la cantidad vencida y no pagada desde la fecha en que dicho pago debió realizarse hasta su pago total, a una tasa anual igual a la Tasa de Interés Ordinaria durante el período en que ocurra y continúe el incumplimiento, multiplicada por 2 (dos) (la "Tasa de Interés Moratoria").

(b) Para calcular los Intereses moratorios, la Tasa de Interés Moratoria aplicable se dividirá entre 360 (trescientos sesenta) y el resultado se aplicará a los saldos insolutos y vencidos, resultando así el interés moratorio de cada día, que el Municipio se obliga a pagar a la vista conforme al presente Contrato.

**SÉPTIMA. Pago de Principal.** (a) El Municipio se obliga a pagar al Banco, ya sea directamente o a través de los procedimientos de pago que serán establecidos conforme al Contrato de Fideicomiso, el saldo del Crédito efectivamente dispuesto en 120 (ciento veinte) amortizaciones mensuales, crecientes y consecutivas de capital, por las cantidades mensuales señaladas en la tabla de amortización que se acompaña al presente Contrato como Anexo "F", en el entendido que, dichas amortizaciones se harán el día 5 (cinco) de cada mes a partir del mes calendario siguiente a la fecha de Disposición del Crédito (o el Día Hábil inmediato posterior, en caso de que ese día no sea un Día Hábil).

(b) En caso de no realizarse el pago del saldo insoluto del Crédito a través del Fideicomiso, según lo pactado anteriormente, el Municipio estará obligado a realizar el pago del saldo insoluto del Crédito en forma directa al Banco, en el domicilio de éste.

(c) El Crédito deberá haber sido pagado en su totalidad en o antes del 5 (cinco) de abril de 2021 (dos mil veintiuno) (la "Fecha de Vencimiento"), junto con los intereses y demás accesorios financieros que deriven del presente Contrato.

**OCTAVA. Pagos Anticipados.** En caso de que el Municipio pretenda realizar un pago anticipado del monto principal del Crédito, se observarán las siguientes reglas:

(a) El Municipio no podrá efectuar (y el Banco no estará obligado a recibir) pagos anticipados dentro de los 12 (doce) meses siguientes a la fecha de celebración del presente Contrato.

(b) El Municipio deberá pagar al Banco, en la fecha de pago anticipado: (i) el monto de principal objeto del pago anticipado, (ii) los intereses devengados y no pagados a esa

fecha respecto del Crédito, (iii) las demás cantidades insolutas conforme al presente Contrato a la fecha del pago anticipado, y (iv) los gastos y costos de fondeo que tenga que pagar el Banco por dicho pago anticipado, los cuales notificará el Banco al Municipio mediante notificación por escrito y se aplicaran en la forma en que el Banco determine de conformidad con lo establecido en el artículo 364 del Código de Comercio en vigor.

**NOVENA. Comisiones.** El Municipio se obliga a pagar al Banco con los recursos del Crédito, en la fecha de la primera Disposición, una comisión por apertura equivalente al 0.50% (cero punto cincuenta por ciento) sobre el monto total del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

**DÉCIMA. Lugar y Forma de Pago.** (a) Todos los pagos que deba efectuar el Municipio a favor del Banco al amparo de este Contrato, serán pagaderos en sus oficinas ubicadas en Cerrada Tecamachalco número cuarenta y cinco, planta baja, de la Colonia "Reforma Social", Código Postal once mil seiscientos cincuenta, en esta Ciudad de México, Distrito Federal o en el domicilio que éste determine con posterioridad, y los hará en la forma señalada en el párrafo siguiente, libres de impuestos y sin compensación alguna, en las fechas convenidas, en Días Hábiles y horas hábiles, sin necesidad de requerimiento previo.

(b) Dichos pagos serán efectuados en fondos inmediatamente disponibles, en la cuenta número 00000894257 del Banco, o en cualquier otra cuenta que el Banco notifique al Municipio y al Fiduciario por escrito por lo menos 5 (cinco) Días Hábiles antes de la fecha de cualquier pago conforme a este Contrato (la "Cuenta de Pago").

(c) El Banco y el Municipio acuerdan que el Municipio se liberará de sus obligaciones de pago conforme al presente Contrato mediante depósitos realizados en la Cuenta de Pago por conducto del Fiduciario, en cumplimiento de los fines del Contrato de Fideicomiso. De conformidad con el Contrato de Fideicomiso, el Municipio deberá instruir irrevocablemente al Fiduciario del Fideicomiso para que transfiera o deposite al Banco las cantidades pagaderas por el Municipio conforme a lo dispuesto en este Contrato y el propio Contrato de Fideicomiso, en la Cuenta de Pago.

(d) El Municipio reconoce y acepta que el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas será una, pero no la única, fuente de recursos para el pago de las cantidades adeudadas por el Municipio al Banco de conformidad con el presente Contrato. Si por cualquier razón el Fiduciario no realiza, o si los recursos del patrimonio del Fideicomiso no son suficientes para cubrir en su totalidad, el pago de las cantidades adeudadas por el Municipio de conformidad con este Contrato, el Municipio responderá con todo su patrimonio y estará obligado a realizar dichos pagos de manera directa al Banco.

(e) Sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente Contrato y de cualquier otro Documento de la Operación, el Municipio se obliga a depositar en la cuenta que sea designada como la "cuenta concentradora" del Fideicomiso, cualesquiera cantidades que sean necesarias para que el Fiduciario pueda cubrir oportunamente por cuenta del

Municipio cualesquiera, intereses, principal o cualesquiera otras cantidades que el Municipio esté obligado a pagar conforme al presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, en caso de que los recursos del patrimonio del Fideicomiso no sean suficientes para cubrir en su totalidad dichos conceptos (incluyendo, sin limitación, en su caso, durante el periodo que transcurra entre la primera Fecha de Disposición y la fecha en que el Fiduciario reciba en la cuenta concentradora del Fideicomiso ingresos derivados del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos que sean suficientes para cubrir cualesquiera de los conceptos antes mencionados).

(f) En caso que cualquier obligación de pago del Municipio venciere en un día que no fuere un Día Hábil o en un día que no exista en el mes calendario en el cual deba realizarse dicho pago, dicho pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato siguiente.

**DÉCIMA PRIMERA. Obligaciones de Hacer y No Hacer.** El Municipio conviene y acuerda con el Banco en que hasta en tanto no se haya verificado el pago y/o cumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio conforme al presente Contrato, el Municipio cumplirá con lo siguiente:

I. **Obligaciones de Hacer:**

(a) Uso de los Fondos. El Municipio deberá destinar los recursos del Crédito a la realización de obras públicas productivas, conforme a lo establecido en la Cláusula Segunda del presente Contrato.

(b) Información. El Municipio deberá entregar al Banco lo siguiente:

(i) tan pronto como esté disponible y en todo caso a más tardar el 15 de febrero de cada año, una copia de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado de México, tal y como hubieren sido aprobados y publicados por el Congreso del Estado;

(ii) dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles siguientes a la fecha en que sean aprobados por el Congreso del Estado con respecto a cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente Contrato, una copia de la cuenta pública anual y del programa financiero anual del Municipio;

(iii) dentro de los 15 (quince) Días Hábiles siguientes a la fecha en que sean acordados por el Cabildo ó sean publicados en el Periódico Oficial, una copia de cualquier acuerdo, resolución ó decreto emitido por el Cabildo o el Congreso del Estado, que contenga cualquier disposición que de manera directa y evidente afecte la capacidad del Municipio para cumplir con sus obligaciones de pago al amparo del presente Contrato;

(iv) dentro de los 20 (veinte) días calendario siguientes a la fecha de Disposición, un estado de origen y aplicación de recursos del Crédito, firmado por Tesorero Municipal o la persona facultada para ello;

(v) tan pronto como sea posible, pero, en cualquier caso, dentro de los 120 (ciento veinte) días calendario siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal del Municipio, copia de los estados financieros del Municipio y (ii) tan pronto como sea posible, pero, en cualquier caso, dentro de los 60 (sesenta) días calendario siguientes al cierre de los 3 (tres) primeros trimestres de cada ejercicio fiscal del Municipio, los estados financieros internos del Municipio, en este último caso firmados por el Tesorero Municipal;

(vi) tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento del acontecimiento de cualquier Causa de Vencimiento Anticipado (según dicho término se define más adelante), o de cualquier otro evento que por el transcurso del tiempo o por la entrega de una notificación pudiera constituir una Causa de Vencimiento Anticipado, informando, asimismo, sobre las acciones que pretende tomar, o hubiere tomado, al respecto;

(vii) tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Municipio tenga conocimiento de: (1) la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier tribunal o autoridad gubernamental, con el propósito de revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, anular, invalidar o dejar sin efectos a cualquier acto jurídico, operación o autorización relacionada con el presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, (2) la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier tribunal o autoridad gubernamental en relación, directa o indirectamente, con cualquier Documento de la Operación, incluyendo el Contrato de Fideicomiso o el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos y/o la afectación de dichos derechos y/o ingresos al Fideicomiso, y (3) cualquier otro evento, circunstancia, desarrollo o condición que pudiera razonablemente esperarse que tuviera un Efecto Material Adverso o que constituya o pudiera constituir una Causa de Vencimiento Anticipado (según dicho término se define más adelante);

(viii) El Municipio se obliga a entregar al Banco dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Banco lo solicite por escrito y autoriza expresamente al Banco para que éste, a su vez, pueda entregar a cualquier institución que, en su caso, le proporcione el fondeo total o parcial al Banco del Crédito, los siguientes documentos (y cualesquiera otros documentos relacionados): carta suscrita por el Tesorero Municipal y por el titular del órgano interno de control o funcionario equivalente del Municipio, certificando expresamente que: (1) el Crédito cumple con todas las disposiciones legales aplicables, y (2) los recursos del Crédito fueron destinados a obras públicas productivas, incluyendo la relación con monto y localización de cada una de dichas obras.

(ix) El Municipio autoriza de manera expresa al Banco para que éste pueda compartir con (1) cualquier institución que proporcione al Banco el fondeo del Crédito, (2) cualquier sociedad afiliada o asesor del Banco, y (3) cualquier cesionario o inversionista potencial que tenga o pueda llegar a tener un interés jurídico o económico

en el Crédito, toda la información relativa al mismo, sin reservarse derecho o acción legal que ejercer contra el Banco por el cumplimiento que de a la autorización mencionada.

(x) En caso de que el Banco tenga la intención de bursatilizar o haya bursatilizado el Crédito o cualesquiera derechos del Banco derivados del presente Contrato, el Municipio deberá proporcionar al Banco, al fiduciario del fideicomiso emisor que sea utilizado como vehículo en la bursatilización, al intermediario colocador, al representante común de los tenedores de los instrumentos que sean emitidos en la bursatilización, a las agencias calificadoras, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") y a las demás autoridades y demás participantes del mercado de valores, los reportes, certificaciones y demás documentos e información que el Banco (o cualquiera de los anteriores) le soliciten y/o requieran para elaborar los documentos de la emisión, para obtener las autorizaciones necesarias y para cumplir con las obligaciones de entregar información periódica conforme a las disposiciones legales aplicables.

(c) Coordinación Fiscal. El Municipio deberá formar parte del Sistema de Coordinación Fiscal y cumplir con las disposiciones aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal y su reglamento, así como ejercer los recursos derivados del Crédito, sujetándose estrictamente a lo establecido por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

(d) Contabilidad. El Municipio deberá mantener libros y registros contables de conformidad con la legislación aplicable.

(e) Cumplimiento con Leyes y Autorizaciones. Cumplir con todas las leyes, reglamentos y decretos aplicables al Municipio en materia de presupuestación, gasto público y deuda pública y obtener cualesquiera autorizaciones, consentimientos, registros y notificaciones que fueren necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones al amparo del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación, según se requiera de tiempo en tiempo conforme a la legislación aplicable (conjuntamente, las "Autorizaciones Gubernamentales").

(f) Pago de Otras Cantidades. El Municipio deberá pagar al Banco todos los gastos, honorarios, impuestos, aranceles, gastos e impuestos y cualesquiera otras cantidades derivadas de o en relación con la celebración, registro, cobro, ejecución, y, en su caso, cancelación del Crédito.

(g) Calificaciones Crediticias. Tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los primeros noventa (90) días calendario siguientes a la Disposición del Crédito, el Municipio deberá obtener la calificación crediticia con respecto a sus obligaciones al amparo del presente Contrato, otorgada por una agencia calificadora autorizada por la CNBV y aceptable para el Banco.

(h) Participaciones Fideicomitidas Asignadas, y Cartas de Instrucciones.

(i) El Municipio mantendrá y hará que el Fiduciario mantenga afectado exclusivamente al pago del Crédito el 100% (cien por ciento) del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas, en términos del Contrato de Fideicomiso. Sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, el Banco tendrá en todo momento el carácter de Fideicomisario en Primer Lugar del Fideicomiso durante la vigencia del presente Contrato.

(ii) El Municipio deberá de realizar los hechos y/o actos jurídicos que se requieran de tiempo en tiempo, a efecto de mantener la afectación del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas al Fideicomiso, incluyendo, sin limitar, la realización de aportaciones y/o cesiones suplementarias e irrevocables al Fideicomiso y la presentación de instrucciones y/o notificaciones irrevocables a cualesquiera autoridades gubernamentales.

(iii) En caso de que las Participaciones Federales sean sustituidas, complementados y/o modificados por otros fondos y/o derechos y/o ingresos provenientes de la Federación por cualquier causa, el Municipio deberá de afectar y ceder al Fideicomiso el derecho a percibir y los ingresos derivados del 30% (TREINTA POR CIENTO) de dichos fondos y/o derechos y/o ingresos dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes a que la mencionada sustitución, complementación y/o modificación surta efectos (salvo que las partes acuerden otro plazo por escrito) y deberá obtener cualesquier autorizaciones gubernamentales necesarias al efecto y presentar a cualesquier autoridad gubernamental que resulte competente una notificación e instrucción irrevocable en el sentido de que dichos nuevos fondos y/o impuestos y/o derechos y/o ingresos han sido afectados y cedidos al Fideicomiso de forma irrevocable y de que dicha autoridad gubernamental debe de entregar al Fideicomiso de manera directa el 30% (TREINTA POR CIENTO) de dichos fondos y/o impuestos y/o derechos y/o ingresos que correspondan al Municipio; y

(iv) Adicionalmente, en el caso de que por cambios o modificaciones en la legislación aplicable, los derechos e ingresos del Municipio sobre las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Municipio del Fondo General de Participaciones conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (las "Participaciones Federales") fueren suprimidos y no existiere ningún otro ingreso o derecho proveniente de la Federación que pudiere ser utilizado en sustitución de los derechos sobre las Participaciones Federales, el Municipio deberá de otorgar al Banco, dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes, una garantía y/o fuente de pago en forma y sustancia aceptable para el Banco que sea suficiente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Municipio conforme al presente Contrato y/o los demás Documentos de la Operación.

(i) Presupuestación. Durante la vigencia del Crédito se deberá incluir en el presupuesto de egresos anual del Municipio, las partidas que sean necesarias para realizar los pagos de principal, intereses o cualquier otro concepto al amparo del presente Contrato y de los demás Documentos de la Operación. Esta obligación subsistirá independientemente de que el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos

sean o no suficientes para cubrir la totalidad de las obligaciones a cargo de [illegible] derivadas del presente Contrato.

(j) Vigilancia. Entregar al Banco la documentación que el Banco solicite de manera oportuna, razonable y por escrito, relacionada con el uso de los recursos derivados del Crédito.

II. Obligaciones de No Hacer.

(a) Gravámenes sobre el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas. No constituir ningún gravamen sobre o afectar en cualquier forma el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas.

DÉCIMA SEGUNDA. Condiciones Suspensivas. El Municipio y el Banco convienen expresamente que la obligación del Banco de poner a disposición del Municipio el Crédito conforme al presente Contrato, y el derecho del Municipio de realizar la Disposición, se encuentran sujetos al cumplimiento (en fondo y forma aceptables para el Banco) de las siguientes condiciones suspensivas:

Condiciones suspensivas para la realización de la Disposición:

(i) El Banco deberá haber recibido un tanto original del presente Contrato, debidamente firmado por el Municipio, a través de sus funcionarios autorizados, que contenga los sellos originales de inscripción en el Registro Estatal y en el Registro Federal.

(ii) El Municipio deberá haber celebrado con el Fiduciario y con el Banco el Contrato de Fideicomiso conforme al cual el Municipio afecte irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos y el Banco sea designado fideicomisario en primer lugar, en términos aceptables para el Banco.

(iii) El Banco deberá haber recibido un tanto original del Contrato de Fideicomiso, debidamente firmado por el Municipio, a través de sus funcionarios autorizados, y por un representante debidamente autorizado del Fiduciario, así como de cualquier notificación, comunicación, registro o documento que el Banco solicite al Municipio y que deba ser realizada o entregada por el Municipio o el Fiduciario para perfeccionar la afectación a favor del Fideicomiso del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos o por cualquier otra razón, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables y con el Contrato de Fideicomiso.

(iv) El Municipio deberá haber entregado a la Dirección General de Crédito, del Gobierno del Estado de México, de la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría de Finanzas, una notificación e instrucción irrevocable en el sentido de que (1) el Municipio cedió y afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso sus derechos sobre el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas para efectos de cumplir con los fines del Fideicomiso, (2) los montos que le correspondan al Municipio por concepto del

Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas deben ser entregados de manera que sea al Fiduciario a través de su abono en la cuenta receptora del Fideicomiso, y dicha mencionada notificación no puede ser revocada sin la autorización de la Legislatura del Estado, previo consentimiento del Banco.

(v) El Municipio deberá haber inscrito el Contrato de Fideicomiso en el Registro Estatal y en el Registro Federal y el Banco deberá haber recibido una copia de las constancias que lo acrediten.

(vi) Sin perjuicio de lo previsto en los incisos anteriores, el Municipio deberá haber llevado a cabo todos los actos necesarios a fin de que la afectación por parte del Municipio del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas al Fideicomiso quede debidamente perfeccionada en términos de las leyes y decretos aplicables y que dicha afectación constituya una transmisión de la titularidad sobre tales recursos y/o derechos a favor del Fiduciario, sin ningún gravamen o limitación de dominio.

(vii) El presente Contrato deberá ser inscrito en el Registro Estatal y en el Registro Federal y el Banco deberá haber recibido copias de las constancias que lo acrediten.

(viii) El Municipio deberá haber pagado al Banco o llevado a cabo arreglos satisfactorios para el Banco, a efecto de pagar cualesquiera impuestos y gastos que sean pagaderos conforme al presente Contrato y cualesquiera otros Documentos de la Operación.

(ix) El Banco deberá haber recibido una Notificación de Disposición suscrita por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero Municipal, Síndico Propietario y Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con la Cláusula Tercera del presente Contrato.

(x) El Banco deberá haber recibido en la fecha de Disposición de que se trate, un Pagaré por el importe de la Disposición, debidamente suscrito por los funcionarios autorizados del Municipio, conforme a lo señalado en el presente Contrato.

(xi) El Banco deberá haber recibido un certificado firmado por el Tesorero Municipal, fechado en la Fecha de Disposición de que se trate, en que certifique que: (1) todas y cada una de las declaraciones realizadas por el Municipio conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación son ciertas, completas y correctas en todos sus aspectos en esa fecha, como si dichas declaraciones hubieren sido realizadas en dicha fecha; (2) todas las condiciones suspensivas previstas en la presente Cláusula Décima Segunda han sido cumplidas, y (3) en esa fecha no existe una Causa de Vencimiento Anticipado (según se define más adelante), ni cualquier hecho o circunstancia que por el simple transcurso del tiempo pueda convertirse en una Causa de Vencimiento Anticipado; y

(xii) No deberá existir ningún cambio, alteración o modificación de cualquier naturaleza, que tenga o pudiera llegar a tener o resultar en un Efecto Material Adverso.

Para los efectos del presente Contrato se entenderá por:

**"Documentos de la Operación"** el presente Contrato y sus Anexos, los Pagarés, el Contrato de Fideicomiso, la Carta de Instrucciones y la Carta de Instrucciones al Fideicomiso.

**"Efecto Material Adverso"** un efecto sustancial negativo, o un evento que con el paso del tiempo pueda tener un efecto sustancial negativo sobre: (i) la condición (financiera u otra), o una porción sustancial de los activos o derechos propiedad del Municipio (considerados en su conjunto), (ii) la capacidad del Municipio para cumplir puntualmente cualquiera de sus obligaciones conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación; (iii) la legalidad, validez o ejecutabilidad de cualquier disposición del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, (iv) y los derechos, acciones y/o recursos del Banco derivados del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación.

**DÉCIMA TERCERA. Causas de Vencimiento Anticipado.** Si cualquiera de los eventos que se listan más adelante (cada uno de dichos eventos, una "Causa de Vencimiento Anticipado") llegare a ocurrir y continuare, el Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del importe insoluto del Crédito y sus accesorios, mediante declaración por escrito entregada al Municipio y al Fiduciario, sin necesidad de demanda, resolución o diligencia judicial u otra notificación de cualquier naturaleza, obligándose el Municipio, en tal caso, al pago del monto total insoluto del Crédito y sus accesorios.

(a) si el Municipio no realiza a su vencimiento cualquier pago de principal respecto del Crédito, de Intereses o de cualquier otra cantidad pagadera conforme al presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación y dicho pago no se realiza dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la fecha en que el pago debió realizarse;

(b) si cualquier declaración o certificación hecha por el Municipio o a nombre del Municipio en el presente Contrato, en cualquier otro Documento de la Operación, en cualquiera de los documentos anexos a cada uno de los mismos o en cualquier documento o información proporcionada al Banco por el Municipio en relación con las operaciones contempladas en el presente Contrato o en cualquier otro Documento de la Operación, resulta ser falsa o incorrecta en cualquier aspecto importante en la fecha en la cual fue hecha;

(c) si el Municipio no utiliza los recursos netos derivados del Crédito en la forma establecida en la Cláusula Segunda del presente Contrato;

(d) si el Municipio deja de cumplir con cualquiera de sus obligaciones establecidas en la Cláusula Décima Primera apartado I párrafos (b), (c), (d), (e), (g), (h), (i) y (j) del presente Contrato o en cualquier otro Documento de la Operación y dicho incumplimiento permanece sin ser subsanado durante un periodo de 45 (cuarenta y

cinco) días calendario contados a partir de la fecha en que el Banco notifique por escrito al Municipio el incumplimiento de dichas obligaciones;

(e) si el Municipio no realiza a su vencimiento cualquier pago de prihcipal, intereses o por cualquier otro concepto que sea debido por el Municipio al Banco (distinto de cualquier pago de principal del Crédito de conformidad con el presente Contrato), o a cualquier otro acreedor del Municipio conforme a cualquier otro financiamiento, contrato o instrumento, y dicha falta de pago resulta en el vencimiento anticipado de las obligaciones de pago del Municipio conforme al financiamiento, contrato o instrumento de que se trate;

(f) si a más tardar en un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la Disposición del Crédito, el Banco no ha recibido del Municipio una copia simple de los documentos en los que conste que las obligaciones del Municipio en relación con el presente Contrato han recibido una calificación crediticia, otorgada por una agencia calificadora;

(g) si el Municipio no entrega al Banco, dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la Fecha de Disposición, una carta suscrita por el Tesorero Municipal, señalando expresamente que: (a) el Crédito cumple con todas las disposiciones legales aplicables, y (b) los recursos del Crédito, correspondientes a la Disposición, fueron destinados a obras públicas productivas, incluyendo la relación con monto y localización de cada una de dichas obras;

(h) si el Contrato de Fideicomiso se extingue o termina su vigencia o efectos por cualquier razón, o si la afectación al Fideicomiso del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas es revocada o declarada nula, inválida o inexistente por cualquier tribunal o autoridad competente o si el Banco deja de ser considerado como fideicomisario en primer lugar conforme al Contrato de Fideicomiso o si el Municipio permite que cualquier persona distinta del Banco sea designada como fideicomisario en primer lugar conforme al Contrato de Fideicomiso sin el consentimiento previo y por escrito del Banco;

(i) si el Municipio no obtiene, renueva, modifica o mantiene o cumple con cualquier Autorización Gubernamental necesaria para la validez y el cumplimiento del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, dentro de un plazo de 30 (treinta) días calendario a partir de que dicha Autorización Gubernamental sea necesaria. Asimismo, si cualquiera de dichas Autorizaciones Gubernamentales es revocada, terminada, retirada, suspendida, modificada, desechada o deje de surtir efectos, o si cualquier tercero o el propio Municipio inicia cualquier procedimiento para revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, o desechar dicha Autorización Gubernamental y el Municipio no subsana dicha situación dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a que tuvo conocimiento o toma las medidas suficientes, a juicio del Banco, a fin de subsanar dicha situación;

(j) si el Municipio instruye a cualquier funcionario estatal o federal, incluyendo, sin limitar, a la Secretaría de Finanzas del Estado de México o a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para entregar el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas (o cualquier porción del mismo) a una cuenta distinta de la cuenta concentradora convenida con el Banco y el Fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso;

(k) si el Municipio celebra cualquier convenio o contrato que pudiere afectar los montos o los derechos derivados del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos;

(l) si el Municipio lleva a cabo cualquier acto que resulte o pueda resultar en la invalidez, nulidad o terminación del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación; o

(m) si el Municipio realiza cualquier acto para revocar las instrucciones contenidas en las notificaciones a la Tesorería de la Federación y a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mencionadas en el párrafo (iv) de la Cláusula Décima Segunda o en la Carta de Instrucciones al Fideicomiso, o si el Municipio terminare o modificare el Contrato de Fideicomiso sin consentimiento previo y por escrito del Banco.

**DÉCIMA CUARTA.** Denuncia del Crédito. El Banco se reserva expresamente la facultad de restringir el importe del Crédito o el plazo en que el Municipio puede disponer del mismo, o ambos a la vez, o a denunciar el presente Contrato, en cualquier tiempo mediante simple aviso por escrito al Municipio.

**DÉCIMA QUINTA.** Renuncia de Derechos. La omisión por parte del Banco o del Municipio en el ejercicio de los derechos previstos en este Contrato, en ningún caso tendrá el efecto de una renuncia a los mismos ni que el ejercicio singular o parcial de alguna de las partes de cualquier derecho derivado de este Contrato excluye algún otro derecho, facultad o privilegio.

**DÉCIMA SEXTA.** Gastos. El Municipio deberá, ya sea que las operaciones contempladas en el presente Contrato se hayan consumado o no, pagar dentro de 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la solicitud respectiva, todos los gastos realizados por el Banco en relación con la preparación, celebración, certificación, registro, cancelación, inscripción y administración de este Contrato, los demás Documentos de la Operación y cualesquiera otros documentos que puedan ser entregados en relación con el presente o con aquellos. Además, el Municipio deberá pagar todos los impuestos u otros impuestos y cuotas pagaderas o determinadas como pagaderas en relación con la celebración, otorgamiento, registro e inscripción de este Contrato o cualquier otro Documento de la Operación o cualquier otro documento que pueda ser otorgado en relación con este Contrato, y conviene en mantener a salvo al Banco de cualesquiera responsabilidades con respecto o que resulten de un retraso en el pago u omisión en el pago de dichos impuestos y cuotas.

El Banco no efectuará cargos, comisiones o gastos distintos a los especificados en este Contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA. Indemnización.** El Municipio deberá pagar, indemnizar, mantener a salvo al Banco y a cada uno de sus respectivos funcionarios, consejeros, empleados, asesores, agentes, apoderados, subsidiarias y demás sociedades afiliadas (cada una, una "Persona Indemnizada") de y en contra de cualesquiera y todas responsabilidades, obligaciones, pérdidas, daños, penas, reclamos, acciones, sentencias, demandas, costos, cargos, gastos o desembolsos (incluyendo costos de abogados) de cualquier tipo o naturaleza que puedan en cualquier momento (incluyendo cualquier momento siguiente al pago del Crédito o la terminación, renuncia o reemplazo del Fiduciario) ser impuestos sobre, incurridos por, o dictados en contra de cualquiera de dichas Personas Indemnizadas de cualquier forma que se relacione con o surja de este Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, incluyendo el Contrato de Fideicomiso y cualquier otro documento o instrumento contemplado por o referido en el presente o en aquellos o las operaciones contempladas en el presente o en aquellos, o cualquier acción llevada a cabo u omitida por cualesquiera de dichas Personas Indemnizadas conforme a o en relación con cualquiera de los anteriores, incluyendo con respecto al ejercicio por parte del Banco de cualquiera de sus derechos y recursos de conformidad con cualesquiera de los Documentos de la Operación, y cualquier investigación, litigio o procedimiento relacionado con este Contrato o cualquier Documento de la Operación, independientemente de que cualquier Persona Indemnizada sea parte de los mismos (las anteriores, en su conjunto, las "Responsabilidades Indemnizadas"). El Municipio no se encontrará obligado a cubrir las Responsabilidades Indemnizadas cuando éstas sean consecuencia del dolo o negligencia grave de la Persona Indemnizada de que se trate.

Las obligaciones establecidas en esta Cláusula Décima Séptima deberán sobrevivir al pago del Crédito y al cumplimiento del resto de las obligaciones a cargo del Municipio derivadas de los Documentos de la Operación. A elección de cualquier Persona Indemnizada, las obligaciones de indemnización del Municipio conforme a esta Cláusula Décima Séptima deberán incluir la obligación de defender a dicha Persona Indemnizada usando asesoría legal satisfactoria para dicha Persona Indemnizada, a costa y gasto del Municipio. Todos los montos debidos conforme a esta Cláusula Décima Séptima deberán pagarse dentro de 30 (treinta) días después ser requeridos.

En la medida en que cualquier compromiso establecido en los párrafos que anteceden de esta Cláusula Décima Séptima pueda ser inejecutables en virtud de que viola cualquier ley o disposición de orden público, el Municipio deberá aportar la porción máxima que sea permitida para pagar y satisfacer, de conformidad con la legislación aplicable, al pago y satisfacción de dicho compromiso.

**DÉCIMA OCTAVA. Impuestos.** El Municipio pagará al Banco todas las sumas de principal, intereses y otras sumas pagaderas conforme al presente Contrato, libres, exentas y sin deducción, carga o cualquier otra responsabilidad fiscal que grave dichas cantidades en la actualidad o en el futuro, pagaderos en cualquier jurisdicción en México.

**DÉCIMA NOVENA. Autorización.** El Municipio ratifica la autorización que expresa e irrevocablemente otorgó al Banco en documento por separado, para que solicite a la(s) Sociedad(es) de Información Crediticia Nacional(es) que considere necesaria(s), toda la información relativa a su historial crediticio. De igual manera el Banco quedó autorizado para realizar revisiones periódicas y proporcionar información sobre el historial crediticio a dicha(s) sociedades(s) que considere necesaria(s), en términos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Dicha autorización estará vigente hasta que el Crédito materia del presente Instrumento sea liquidado en su totalidad al Banco, o bien en tanto exista una relación jurídica dada entre el Banco y el Municipio.

El Municipio manifiesta que conoce plenamente la naturaleza, alcance y sus consecuencias de la información que se solicitará en forma periódica para su análisis financiero y crediticio.

**VIGÉSIMA. Cesión del Crédito.** Este Contrato surtirá sus efectos una vez que haya sido suscrito por el Municipio y el Banco y posteriormente obligará y beneficiará al Municipio y a sus respectivos sucesores y cesionarios según sea el caso. El Municipio no podrá ceder sus derechos y obligaciones conforme a este Contrato, ni intereses en el mismo sin el consentimiento previo y por escrito del Banco. El Banco, por su cuenta, podrá ceder este Crédito y ceder o endosar el Pagaré en el entendido que (i) el Banco no podrá ceder este Contrato o el Pagaré a personas físicas o morales extranjeras o a gobiernos de otras naciones y sólo podrá ceder esto Contrato y/o el Pagaré de conformidad con las leyes aplicables, y (ii) todos los gastos y costos relacionados con dicha cesión serán cubiertos por y a cargo del Banco.

**VIGÉSIMA PRIMERA. Domicilios.** (a) Para efectos del presente Contrato, cada parte señala como su domicilio para recibir notificaciones el siguiente:

El Banco:
Cerrada Tecamachalco No. 45
Col. Reforma Social
C.P. 11650, México, D.F.
Tel. 0155-5284-6200 Ext. 6133
e-mail: rodrigo.orta@multiva.com.mx
Atención: Rodrigo Orta Castañón

El Municipio:
Alfonso Reyes S/N esquina
con Venustiano Carranza
Col. Santa María
Cuautitlán, México
C.P. 54820
Tel. (55) 2620 7800
Fax: (55) 2620 7800

Atención:
C.P. Ricardo Arias Alarcón.
Tesorero Municipal
e-mail: ricardoarias32@yahoo.com.mx

(b) Todos los avisos y notificaciones que se realicen al amparo del presente Contrato se enviarán por escrito y surtirán efectos en el momento en que las mismas sean entregadas al destinatario y, en el caso de notificaciones por facsímil o correo electrónico, al momento en que las mismas se transmitan y se obtenga confirmación de transmisión.

(c) Mientras no se notifique por escrito un cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios indicados, surtirán plenamente sus efectos.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. Título Ejecutivo.** El presente contrato, conjuntamente con el estado de cuenta certificado por el Contador del Banco será título ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito.

**VIGÉSIMA TERCERA. Invalidez Parcial; Nulidad o Ineficacia del Contrato.** La invalidez de cualquier cláusula o párrafo de este Contrato no afectará las demás disposiciones del presente, las cuales deberán continuar vigentes y deberán interpretarse como si dicha cláusula o párrafo nunca hubiere sido insertado.

**VIGÉSIMA CUARTA. Leyes y Tribunales.** Este Contrato se rige de acuerdo a las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente por la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y sus leyes supletorias.

Las partes de manera expresa e irrevocable, acuerdan someter cualquier controversia que se derive de la interpretación o cumplimiento del presente Contrato a los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal. Las partes renuncian a cualquier jurisdicción o fuero que les pudiera corresponder por virtud de su lugar de residencia o domicilio, presente o futuro.

En constancia de lo anterior, el presente contrato se firma en cinco (5) ejemplares, quedando en poder de cada una de las partes un ejemplar y los restantes dos (2) ejemplares para efectos de inscripción.

Leído y firmado en la ciudad de México, Distrito Federal, el 8 de abril de 2011.

OPERADO

La presente es la hoja de firmas número (1) uno correspondiente al contrato de apertura de crédito simple que hasta por la cantidad de **$132,295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** celebran con fecha **8 de abril de 2011**, Banco Multiva, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva y el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

**BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA**

HECTOR HERNANDEZ SALMERÓN
Cargo: Apoderado

GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO
Cargo: Apoderado

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE TESORERÍA
DIRECCION GENERAL DE CREDITO
EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDA PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL EN TERMINOS DEL CAPITULO TERCERO DEL TITULO DE DEUDA PUBLICA DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

ACTA No. 228-07-4-89-000-11
DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2011
TOLUCA, MEX. A 12 DE ABRIL DEL 2011

M.A.P. DAFNE GUERRERO BORDON
DIRECTORA GENERAL DE CREDITO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
Dirección General Adjunta de Planeación, Financiamiento y Vinculación con Entidades Federativas
Dirección de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

El presente documento quedó inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con el Artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal y su Reglamento

No. de Inscripción 126/2011
México, D.F. a 29 de Abril de 2011
Nombre Dr. Raúl González Tenorio

SHCP

Fecha 29-04-11

Firma

SIN TEXTO

La presente es la hoja de firmas número (2) dos correspondiente al contrato de apertura de crédito simple que hasta por la cantidad de $132,295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) celebran con fecha 8 de abril de 2011, Banco Multiva, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva y el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

**Municipio de Cuautitlán, Estado de México**

**DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT**
**Cargo: Presidente Municipal Constitucional**

**LIC. JESÚS REYES GALLARDO**
**Cargo: Síndico Propietario**

**LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE**
**Cargo: Secretario del Ayuntamiento**

**C.P. RICARDO ARIAS ALARCÓN**
**Cargo: Tesorero Municipal**

**Folio A** 004257

# PAGARÉ

Cuautitlán Estado de México, a 4 de mayo de 2011.

Por valor recibido, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO (el "Municipio") se obliga a pagar incondicionalmente, a la orden de BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA (el "Banco"), la cantidad de $132,295,450.00 (ciento treinta y dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), pagadera en 120 (ciento veinte) amortizaciones, por las cantidades y en los meses que se indican en la siguiente tabla de amortizaciones (cada una de tales fechas, una "Fecha de Pago de Principal"), siendo la primera de dichas amortizaciones el día 5 de mayo de 2011, en el entendido que: (i) si una Fecha de Pago de Principal no es un Día Hábil, el pago correspondiente deberá efectuarse el Día Hábil inmediato siguiente, y (ii) la última Fecha de Pago de Principal será el día 5 (cinco) de abril de 2021 (la "Fecha de Vencimiento").

TABLA DE AMORTIZACION

| MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 200,000.00 | 05-may-11 | 41 | $ 600,000.00 | 05-sep-14 | 81 | $ 1,200,000.00 | 05-ene-18 |
| 2 | $ 200,000.00 | 05-jun-11 | 42 | $ 600,000.00 | 05-oct-14 | 82 | $ 1,200,000.00 | 05-feb-18 |
| 3 | $ 200,000.00 | 05-jul-11 | 43 | $ 600,000.00 | 05-nov-14 | 83 | $ 1,200,000.00 | 05-mar-18 |
| 4 | $ 200,000.00 | 05-ago-11 | 44 | $ 600,000.00 | 05-dic-14 | 84 | $ 1,200,000.00 | 05-abr-18 |
| 5 | $ 200,000.00 | 05-sep-11 | 45 | $ 600,000.00 | 05-ene-15 | 85 | $ 1,400,000.00 | 05-may-18 |
| 6 | $ 200,000.00 | 05-oct-11 | 46 | $ 600,000.00 | 05-feb-15 | 86 | $ 1,400,000.00 | 05-jun-18 |
| 7 | $ 200,000.00 | 05-nov-11 | 47 | $ 600,000.00 | 05-mar-15 | 87 | $ 1,400,000.00 | 05-jul-18 |
| 8 | $ 200,000.00 | 05-dic-11 | 48 | $ 600,000.00 | 05-abr-15 | 88 | $ 1,400,000.00 | 05-ago-18 |
| 9 | $ 200,000.00 | 05-ene-12 | 49 | $ 800,000.00 | 05-may-15 | 89 | $ 1,400,000.00 | 05-sep-18 |
| 10 | $ 200,000.00 | 05-feb-12 | 50 | $ 800,000.00 | 05-jun-15 | 90 | $ 1,400,000.00 | 05-oct-18 |
| 11 | $ 200,000.00 | 05-mar-12 | 51 | $ 800,000.00 | 05-jul-15 | 91 | $ 1,400,000.00 | 05-nov-18 |
| 12 | $ 200,000.00 | 05-abr-12 | 52 | $ 800,000.00 | 05-ago-15 | 92 | $ 1,400,000.00 | 05-dic-18 |
| 13 | $ 300,000.00 | 05-may-12 | 53 | $ 800,000.00 | 05-sep-15 | 93 | $ 1,400,000.00 | 05-ene-19 |
| 14 | $ 300,000.00 | 05-jun-12 | 54 | $ 800,000.00 | 05-oct-15 | 94 | $ 1,400,000.00 | 05-feb-19 |
| 15 | $ 300,000.00 | 05-jul-12 | 55 | $ 800,000.00 | 05-nov-15 | 95 | $ 1,400,000.00 | 05-mar-19 |
| 16 | $ 300,000.00 | 05-ago-12 | 56 | $ 800,000.00 | 05-dic-15 | 96 | $ 1,400,000.00 | 05-abr-19 |
| 17 | $ 300,000.00 | 05-sep-12 | 57 | $ 800,000.00 | 05-ene-16 | 97 | $ 1,750,000.00 | 05-may-19 |
| 18 | $ 300,000.00 | 05-oct-12 | 58 | $ 800,000.00 | 05-feb-16 | 98 | $ 1,750,000.00 | 05-jun-19 |
| 19 | $ 300,000.00 | 05-nov-12 | 59 | $ 800,000.00 | 05-mar-16 | 99 | $ 1,750,000.00 | 05-jul-19 |
| 20 | $ 300,000.00 | 05-dic-12 | 60 | $ 800,000.00 | 05-abr-16 | 100 | $ 1,750,000.00 | 05-ago-19 |
| 21 | $ 300,000.00 | 05-ene-13 | 61 | $ 1,100,000.00 | 05-may-16 | 101 | $ 1,750,000.00 | 05-sep-19 |
| 22 | $ 300,000.00 | 05-feb-13 | 62 | $ 1,100,000.00 | 05-jun-16 | 102 | $ 1,750,000.00 | 05-oct-19 |
| 23 | $ 300,000.00 | 05-mar-13 | 63 | $ 1,100,000.00 | 05-jul-16 | 103 | $ 1,750,000.00 | 05-nov-19 |

1/6

Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto de este PAGARÉ por la Tasa de Intereses Ordinaria, dividiendo el producto entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Para efectos del presente PAGARÉ, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

**"Día Hábil"** significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

**"Periodo de Intereses"** significa cada periodo de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del presente PAGARÉ; en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la fecha del presente PAGARÉ y terminará el 5 (cinco) de mayo de 2011; y (ii) cada Periodo de Intereses siguiente comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

**"Tasa TIIE"** significa para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés bancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) que Banco de México publique en su portal de Internet (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

En caso de que la Tasa TIIE sea retirada o deje de publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

a. La Tasa que resulte de sumar 100 ( CIEN ) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria,

aplicable deban efectuarse cualesquiera de dichas deducciones o retenciones, el Municipio pagará al Banco las cantidades adicionales que sean necesarias a fin de que las cantidades netas recibidas por el Banco sean iguales a las cantidades que el Banco hubiera recibido en caso de que dichas deducciones o retenciones no se hubieran hecho. El Municipio deberá pagar los impuestos, derechos, contribuciones o cargas a las autoridades fiscales respectivas y deberá entregar al Banco copia certificada de las constancias de retención y recibos de pagos oficiales.

El Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo de vigencia de este PAGARÉ si el Municipio deja de realizar cualquier pago por cualquier concepto en cualquiera de las fechas estipuladas en el presente PAGARÉ.

Para cualquier notificación relacionada con este PAGARÉ, el Municipio designa como su domicilio el siguiente:

Alfonso Reyes s/n, esquina con Venustiano Carranza
Colonia Santa María
Cuautitlán , Estado de México,
C.P. 54820, Mexico.

Por el presente PAGARÉ, el Municipio renuncia a cualquier diligencia de presentación, requerimiento, protesto y a toda notificación en relación con este PAGARÉ. La omisión del Banco del presente PAGARÉ en el ejercicio de cualquiera de sus derechos en ningún caso constituirá renuncia de dichos derechos en dicha o cualquier otra circunstancia.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Municipio conviene en ampliar el plazo de presentación del presente PAGARÉ hasta el 5 (cinco) de abril de 2021, quedando entendido que dicha extensión no será considerada como una prohibición para la presentación de este PAGARÉ antes de dicha fecha.

El Municipio promete incondicionalmente reembolsar a la vista cualesquiera gastos y costos en que incurra el Banco en relación con el cobro de este PAGARÉ.

Este PAGARÉ sólo podrá ser negociado dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y no podrá ser vendido, cedido o de cualquier otra forma transferido a extranjeros, sean éstos gobiernos, particulares u organismos internacionales.

Este PAGARÉ se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo pactado en este PAGARÉ, el Municipio se somete expresa e incondicionalmente a los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito

Folio A 004260

# PAGARÉ

Cuautitlán Estado de México, a 5 de mayo de 2011.

Por valor recibido, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO (el "Municipio"), se obliga a pagar incondicionalmente a la orden de BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA (el "Banco"), la cantidad de $132,295,450.00 (ciento treinta y dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), pagadera en 120 (ciento veinte) amortizaciones, por las cantidades y en los meses que se indican en la siguiente tabla de amortizaciones (cada una de tales fechas, una "Fecha de Pago de Principal"), siendo la primera de dichas amortizaciones el día 5 de mayo de 2011, en el entendido que: (i) si una Fecha de Pago de Principal no es un Día Hábil, el pago correspondiente deberá efectuarse el Día Hábil inmediato siguiente, y (ii) la última Fecha de Pago de Principal será el día 5 (cinco) de abril de 2021 (la "Fecha de Vencimiento").

TABLA DE AMORTIZACIÓN

| MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 200,000.00 | 05-may-11 | 41 | $ 800,000.00 | 05-sep-14 | 81 | $ 1,200,000.00 | 05-ene-18 |
| 2 | $ 200,000.00 | 05-jun-11 | 42 | $ 800,000.00 | 05-oct-14 | 82 | $ 1,200,000.00 | 05-feb-18 |
| 3 | $ 200,000.00 | 05-jul-11 | 43 | $ 800,000.00 | 05-nov-14 | 83 | $ 1,200,000.00 | 05-mar-18 |
| 4 | $ 200,000.00 | 05-ago-11 | 44 | $ 800,000.00 | 05-dic-14 | 84 | $ 1,200,000.00 | 05-abr-18 |
| 5 | $ 200,000.00 | 05-sep-11 | 45 | $ 800,000.00 | 05-ene-15 | 85 | $ 1,400,000.00 | 05-may-18 |
| 6 | $ 200,000.00 | 05-oct-11 | 46 | $ 800,000.00 | 05-feb-15 | 86 | $ 1,400,000.00 | 05-jun-18 |
| 7 | $ 200,000.00 | 05-nov-11 | 47 | $ 800,000.00 | 05-mar-15 | 87 | $ 1,400,000.00 | 05-jul-18 |
| 8 | $ 200,000.00 | 05-dic-11 | 48 | $ 800,000.00 | 05-abr-15 | 88 | $ 1,400,000.00 | 05-ago-18 |
| 9 | $ 200,000.00 | 05-ene-12 | 49 | $ 800,000.00 | 05-may-15 | 89 | $ 1,400,000.00 | 05-sep-18 |
| 10 | $ 200,000.00 | 05-feb-12 | 50 | $ 800,000.00 | 05-jun-15 | 90 | $ 1,400,000.00 | 05-oct-18 |
| 11 | $ 200,000.00 | 05-mar-12 | 51 | $ 800,000.00 | 05-jul-15 | 91 | $ 1,400,000.00 | 05-nov-18 |
| 12 | $ 200,000.00 | 05-abr-12 | 52 | $ 800,000.00 | 05-ago-15 | 92 | $ 1,400,000.00 | 05-dic-18 |
| 13 | $ 300,000.00 | 05-may-12 | 53 | $ 800,000.00 | 05-sep-15 | 93 | $ 1,400,000.00 | 05-ene-19 |
| 14 | $ 300,000.00 | 05-jun-12 | 54 | $ 800,000.00 | 05-oct-15 | 94 | $ 1,400,000.00 | 05-feb-19 |
| 15 | $ 300,000.00 | 05-jul-12 | 55 | $ 800,000.00 | 05-nov-15 | 95 | $ 1,400,000.00 | 05-mar-19 |
| 16 | $ 300,000.00 | 05-ago-12 | 56 | $ 800,000.00 | 05-dic-15 | 96 | $ 1,400,000.00 | 05-abr-19 |
| 17 | $ 300,000.00 | 05-sep-12 | 57 | $ 800,000.00 | 05-ene-16 | 97 | $ 1,750,000.00 | 05-may-19 |
| 18 | $ 300,000.00 | 05-oct-12 | 58 | $ 800,000.00 | 05-feb-16 | 98 | $ 1,750,000.00 | 05-jun-19 |
| 19 | $ 300,000.00 | 05-nov-12 | 59 | $ 800,000.00 | 05-mar-16 | 99 | $ 1,750,000.00 | 05-jul-19 |
| 20 | $ 300,000.00 | 05-dic-12 | 60 | $ 800,000.00 | 05-abr-16 | 100 | $ 1,750,000.00 | 05-ago-19 |
| 21 | $ 300,000.00 | 05-ene-13 | 61 | $ 1,100,000.00 | 05-may-16 | 101 | $ 1,750,000.00 | 05-sep-19 |
| 22 | $ 300,000.00 | 05-feb-13 | 62 | $ 1,100,000.00 | 05-jun-16 | 102 | $ 1,750,000.00 | 05-oct-19 |
| 23 | $ 300,000.00 | 05-mar-13 | 63 | $ 1,100,000.00 | 05-jul-16 | 103 | $ 1,750,000.00 | 05-nov-19 |

Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto de este PAGARÉ por la Tasa de Intereses Ordinaria, dividiendo el producto entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Para efectos del presente PAGARÉ, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

**"Día Hábil"** significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

**"Periodo de Intereses"** significa cada periodo de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del presente PAGARÉ, en el entendido que (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la fecha del presente PAGARÉ y terminará el 5 (cinco) de mayo de 2011; y (ii) cada Periodo de Intereses siguiente comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

**"Tasa TIIE"** significa para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés bancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) que Banco de México publique en su portal de Internet, (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

En caso de que la Tasa TIIE sea retirada o deje de publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

a. La Tasa que resulte de sumar 100 ( CIEN ) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria,

aplicable deban efectuarse cualesquiera de dichas deducciones o retenciones, el Municipio pagará al Banco las cantidades adicionales que sean necesarias a fin de que las cantidades netas recibidas por el Banco sean iguales a las cantidades que el Banco hubiera recibido en caso de que dichas deducciones o retenciones no se hubieran hecho. El Municipio deberá pagar los impuestos, derechos, contribuciones o cargas a las autoridades fiscales respectivas y deberá entregar al Banco copia certificada de las constancias de retención y recibos de pagos oficiales.

El Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo de vigencia de este PAGARÉ si el Municipio deja de realizar cualquier pago por cualquier concepto en cualquiera de las fechas estipuladas en el presente PAGARÉ.

Para cualquier notificación relacionada con este PAGARÉ, el Municipio designa como su domicilio el siguiente:

Alfonso Reyes s/n, esquina con Venustiano Carranza
Colonia Santa María
Cuautitlán, Estado de México,
C.P. 54820, Mexico

Por el presente PAGARÉ, el Municipio renuncia a cualquier diligencia de presentación, requerimiento, protesto y a toda notificación en relación con este PAGARÉ. La omisión del Banco del presente PAGARÉ en el ejercicio de cualquiera de sus derechos, en ningún caso constituirá renuncia de dichos derechos en dicha o cualquier otra circunstancia.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Municipio conviene en ampliar el plazo de presentación del presente PAGARÉ hasta el 5 (cinco) de abril de 2021, quedando entendido que dicha extensión no será considerada como una prohibición para la presentación de este PAGARÉ antes de dicha fecha.

El Municipio promete incondicionalmente reembolsar a la vista cualesquiera gastos y costos en que incurra el Banco en relación con el cobro de este PAGARÉ.

Este PAGARÉ sólo podrá ser negociado dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y no podrá ser vendido, cedido o de cualquier otra forma transferido a extranjeros, sean éstos gobiernos, particulares u organismos internacionales.

Este PAGARÉ se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo pactado en este PAGARÉ, el Municipio se somete expresa e incondicionalmente a los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito

Federal, por lo que renuncia expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle en relación con su domicilio o por cualquier otra causa.

"EL MUNICIPIO"

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO

DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.P. RICARDO ARIAS ALARCON
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JESÚS REYES GALLARDO
SINDICO PROPIETARIO

LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO");** **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA",** SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), **en adelante "El Fideicomiso".**

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente especifica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

D-96



(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatoric al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

**POR LO ANTERIOR,** las partes convienen como sigue:

## C L A U S U L A S

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, EL **"FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), en adelante "El Fideicomiso".

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

**POR LO ANTERIOR**, las partes convienen como sigue:

## C L A U S U L A S

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

05 ABR 2012

OPINADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, EL **"FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), **en adelante "El Fideicomiso".**

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente especifica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (I) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (II) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

**POR LO ANTERIOR**, las partes convienen como sigue:

## C L A U S U L A S

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones. ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

BANCO MULTIVA, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO MULTIVA
FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR

HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN
APODERADO LEGAL

GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO
APODERADO LEGAL

Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, EL **"FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, EL **"FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), en adelante **"El Fideicomiso"**.

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estaco de México debe de realizar conforme al Artículo 282 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

**POR LO ANTERIOR**, las partes convienen como sigue:

## C L A U S U L A S

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautillán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

7

DE 23 DE 2023

OPERADO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

**Anexo D**

**DECIMA SEXTA.** **Honorarios y Gastos del Fiduciario.** El Fiduciario recibirá del Fideicomitente por concepto de honorarios por el desempeño de su cargo en este Fideicomiso, los siguientes:

16.1 Por elaboración del contrato y aceptación del cargo, la suma de $35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN.), pagaderos por una sola ocasión a la firma del contrato con cargo al fondo del fideicomiso.

16.2 Por administración del Fideicomiso, anualmente la cantidad de $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.), pagadero por anualidades adelantadas, con cargo al fondo del fideicomiso.

16.3 Por la elaboración de informes para entregar a las calificadoras, la cantidad de $5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 MN.) por cada uno.

16.4 Por la celebración de convenios para la modificación del Fideicomiso, la cantidad de $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MN.), por cada convenio.

16.5 Por el otorgamiento de poderes necesarios para la defensa del patrimonio fideicomitido, la cantidad de $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MN.), por cada poder, asi como por cualquier otro acto.

16.6 Por cualquier otro servicio no previsto en el contrato, el importe correspondiente de acuerdo a las tarifas vigentes que tenga el Fiduciario.

Los honorarios fiduciarios, serán incrementados anualmente por el Fiduciario, tomado como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor o el Índice que lo substituya.

Asimismo, serán a cargo del Fideicomitente todos los honorarios, comisiones, gastos, derechos y demás erogaciones que se generen con motivo del presente contrato.

Lo anterior es en el entendido de que los gastos y honorarios referidos en la presente cláusula, podrán cubrirse con cargo al patrimonio del Fideicomiso.

Los honorarios del Fiduciario causan adicionalmente el correspondiente Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la ley de la materia.

ANEXO "F"

DEPÓSITO DE REMANENTES

____, México a __ de ___ de 20__

**Casa de Bolsa Multiva S.A.,**
**Grupo Financiero Multiva, Dirección Fiduciaria**
**Cerrada Tecamachalco No. 45,**
**Col. Reforma Social,**
**México, D.F.**

Re: Deposito de Remanente

**REF.: Fideicomiso de Administración y de Pago, por una parte el H. Municipio de ___, en su carácter de Fideicomitente y por otra Banco Multiva, S.A. en su carácter de Fideicomisario en Primer Lugar y por otra parte Casa de Bolsa Multiva, Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciaria, derivado de la formalización de un Contrato de Apertura de Crédito Simple con BancoMultiva, S.A. de fecha __ de __ de __**

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula _____ del Fideicomiso mencionado e identificado con No. __ y en nuestra calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar se instruye para que los remanentes se realicen mediante depósito o transferencia electrónica de la siguiente manera.

| CUENTAS DEPOSITANTES AL FIDEICOMISO | | | FIDEICOMISO ___ | | DEPOSITO DE REMANENTES | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ___ | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES | PATRIMONIO FIDEICOMISO | CARGO 100% EN PRIMER LUGAR | Banco | Cuenta ___ |
| | | | | | Clabe | |
| | ___ | FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM | CUENTA: ___ | GARANTIA Y/O CARGO EN SEGUNDO LUGAR | Banco | Cuenta ___ |
| | | | | | Clabe | |

[illegible]

OPCIONAL

**Atentamente,**
**Municipio de _____.**

| | |
|---|---|
| _____ | _____ |
| **C.** | **C.** |
| **Presidente Municipal** | **Secretario del Ayuntamiento** |

_____
**C.**
**Tesorero Municipal**

_____
**C.**
**Síndico Municipal**

# POLIZAS DE DIARIO

**CUAUTITLAN 0001** **SEPTIEMBRE DE 2020**

No. de Póliza: D 167 Status de la Póliza: C N Fecha de la Póliza: 07/09/2020

Número de Contrato: Capturó: Paola

| REN | CTA | SCTA | SSCTA | SSSCTA | SSSSCTA | REF. | | CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | 2233 | 000000001 | 0000000000000000002 | 0002 | | 167 | D | Pago de Fideicomiso 232-9 Septiembre 2020, Multiva | 1,880,000.00 | 0.00 |
| 2.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101O1 | 9111 | | 167 | D | Pago de Fideicomiso 232-9 Septiembre 2020, Multiva | 1,880,000.00 | 0.00 |
| 3.00 | 8224 | L00116000 | 0404010101011101O1 | 9111 | | 167 | D | Pago de Fideicomiso 232-9 Septiembre 2020, Multiva | 0.00 | 1,880,000.00 |
| 4.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011101O1 | 9111 | | 167 | D | Pago de Fideicomiso 232-9 Septiembre 2020, Multiva | 1,880,000.00 | 0.00 |
| 5.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101O1 | 9111 | | 167 | D | Pago de Fideicomiso 232-9 Septiembre 2020, Multiva | 0.00 | 1,880,000.00 |
| 6.00 | 8274 | L00116000 | 0404010101011101O1 | 9111 | | 167 | D | Pago de Fideicomiso 232-9 Septiembre 2020, Multiva | 1,880,000.00 | 0.00 |
| 7.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011101O1 | 9111 | | 167 | D | Pago de Fideicomiso 232-9 Septiembre 2020, Multiva | 0.00 | 1,880,000.00 |
| 8.00 | 5400 | L00116000 | 0404010101011C1O1 | 9211 | | 167 | D | Pago de Fideicomiso 232-9 Septiembre 2020, Multiva | 254,037.06 | 0.00 |
| 9.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011C1O1 | 9211 | | 167 | D | Pago de Fideicomiso 232-9 Septiembre 2020, Multiva | 254,037.06 | 0.00 |
| 10.00 | 8224 | L00116000 | 0404010101011C1O1 | 9211 | | 167 | D | Pago de Fideicomiso 232-9 Septiembre 2020, Multiva | 0.00 | 254,037.06 |
| 11.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011C1O1 | 9211 | | 167 | D | Pago de Fideicomiso 232-9 Septiembre 2020, Multiva | 254,037.06 | 0.00 |
| 12.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011C1O1 | 9211 | | 167 | D | Pago de Fideicomiso 232-9 Septiembre 2020, Multiva | 0.00 | 254,037.06 |
| 13.00 | 8274 | L00116000 | 0404010101011C1O1 | 9211 | | 167 | D | Pago de Fideicomiso 232-9 Septiembre 2020, Multiva | 254,037.00 | 0.00 |
| 14.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011C1O1 | 9211 | | 167 | D | Pago de Fideicomiso 232-9 Septiembre 2020, Multiva | 0.00 | 254,037.06 |
| 15.00 | 1213 | 000000001 | 0000000000000000001 | | | 167 | D | Pago de Fideicomiso 232-9 Septiembre 2020, Multiva | 0.00 | 2,134,037.06 |
| | | | | | | | | TOTAL POLIZA | 8,536,148.24 | 8,536,148.24 |

Registro Pago de Fideicomiso Multiva No. 232-9, del mes de Septiembre 2020.

OPERADO
DIA MES AÑO
07 SEP 2020

ELABORO

C. MARIO MARTINEZ GARCIA

REVISO

C. DIANA MARTINEZ RAZA

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN
TESORERO MUNICIPAL
2019-2021
TESORERÍA MUNICIPAL

C.P. PEDRO RUIZ ALVAREZ

OSFAIM2047/0/05

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2020 Hoja: 1 de 1

BANCO MULTIVA

D-167



**ESTADO DE CUENTA CRÉDITO**

Crédito Multiva Simple

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
ALFONSO REYES SN ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA
SANTA MARIA
CUAUTITLAN, MEXICO
C.P. 54800 MENS. SCM 02795

| | |
|---|---|
| Periodo | 01/09/2020 Al 30/09/2020 |
| Fecha de Corte | 30/09/2020 |
| Tipo de Crédito | Crédito Multiva Simple |
| Número de Cliente | 1000200103 |
| R.F.C. | MCU800101S75 |
| Sucursal | SUC TECAMACHALCO |
| Ejecutivo | EDUARDO ALEJANDRO ESCOBEDO ALVAREZ |
| Cuenta Eje | 00000894257 |
| Número días del Periodo | 30 |
| Número de Pago | 113 de 120 |

| | |
|---|---|
| Crédito | LD1112400049 |
| Tipo de Moneda | Moneda Nacional |
| Tasa Anual Ordinaria Variable | 8.7602% |
| Tasa Anual Moratoria Variable | 17.5204% |
| Saldo Inicial (Monto Inicial) del Crédito | 132,295,450.00 |

| | |
|---|---|
| Fecha Límite de Pago (Próximo Pago)* | 05/10/2020 |
| Capital | 1,880,000.00 |
| Intereses | 192,790.73 |
| Seguro | 0.00 |
| I.V.A. | 0.00 |
| Monto del Próximo Pago | 2,072,790.73 |

*Si la fecha corresponde a un día inhábil bancario, el pago podrá realizarse sin cargo adicional el siguiente día hábil bancario.

| CARTERA VIGENTE | Inicio del Periodo | Final del Periodo |
|---|---|---|
| Saldo al | 01/09/2020 | 30/09/2020 |
| Capital | 30,175,450.00 | 28,295,450.00 |
| Interés Devengado | 207,848.50 | 165,249.20 |
| Comisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros | 0.00 | 0.00 |
| Total | 30,383,298.50 | 28,460,699.20 |
| Comisiones Cobradas en el Periodo | | 0.00 |

| CARTERA VENCIDA | Inicio del Periodo | Final del Periodo |
|---|---|---|
| Saldo al | 01/09/2020 | 30/09/2020 |
| Capital | 0.00 | 0.00 |
| Interés Ordinario | 0.00 | 0.00 |
| Interés Moratorio | 0.00 | 0.00 |
| Otros | 0.00 | 0.00 |
| Total | 0.00 | 0.00 |

DIA MES AÑO
07 SEP 2020
OPERADO

**DETALLE DE MOVIMIENTOS**

| FECHA | DESCRIPCIÓN | CARGOS | ABONOS |
|---|---|---|---|
| 07/09/2020 | INTERESES DEVENGADOS | 254,037.06 | |
| 07/09/2020 | PAGO DE INTERESES | | 254,037.06 |
| 07/09/2020 | PAGO A CAPITAL | | 1,880,000.00 |

**CARGOS OBJETADOS POR EL CLIENTE**

| Fecha de Cargo | Referencia | Descripción | Importe | Fecha Aclaración | Folio Aclaración |
|---|---|---|---|---|---|

- Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio.
- Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios.

Crédito Multiva Simple

- **En caso de aclaraciones, reclamaciones o inconformidades con alguno de los movimientos de tu estado de cuenta, puedes comunicarte a nuestro Centro de Atención Telefónica Línea Multiva al 55 5117 9000 ó 55 5279 5858 para presentar tu solicitud de aclaración.**
- **Banco Multiva, S.A. Institución De Banca Múltiple Grupo Financiero Multiva recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Calle Cerrada Tecamachalco, No. 45, 5° Piso, Col. Reforma Social, C.P. 11650, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico aclaraciones_une@multiva.com.mx o a los teléfonos 55 5284 6200 y 800 685 8482 Ext. 56285 y 56612 Fax 55 5540 1671, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y teléfono 55 5340 0999 y 800 999 8080.**
- **Cualquier aclaración o inconformidad, deberás presentarla dentro de los 90 días siguientes al corte de tu estado de cuenta.**
- **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y teléfonos 55 5340 0999 y 800 999 8080.**
- Para consulta de comisiones con fines informativos y de comparación en www.condusef.gob.mx
- Al realizar pagos anticipados a tu crédito, disminuyen los intereses y por lo tanto la cantidad a pagar en cada periodo.
- Tu estado de cuenta puede contener alguna de las siguientes abreviaturas:

| | |
|---|---|
| I.V.A. | Impuesto al Valor Agregado |
| R.F.C. | Registro Federal de Contribuyentes |
| No. | Número |
| A.F. | Arrendamiento Financiero |
| N.S. | Número de Serie |

- Para cualquier comentario o sugerencia acerca de nuestro servicio escríbenos a **calidad@multiva.com.mx**
- Conforme a lo estipulado en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, podrás consultar nuestro **Aviso de Privacidad** en www.multiva.com.mx dentro del apartado "Su información personal está segura con Multiva" en cada una de las entidades financieras del Grupo.

Le informamos que a partir del 01 de octubre de 2020 las nuevas comisiones para los productos de cuenta de cheques para Persona Física, Persona Física con Actividad Empresarial y Persona Moral son las siguientes:

| | |
|---|---|
| SPEI en Sucursal | $100 |
| SPEI en Línea Multiva | $50 |
| TEF en Sucursal | $50 |
| Retiros y consultas en Cajeros Automáticos RED | Lo dispuesto por el Banco Operador del Cajero RED |

El Cliente podrá dar por terminado el contrato sin comisión alguna, si no está de acuerdo con las modificaciones, sin que el Banco pueda cobrarle cantidad adicional alguna por dicho hecho, con excepción de los adeudos que ya se hubieren generado a la fecha en que el Cliente solicite dar por terminado el Contrato, hasta 30 (treinta) días naturales después de la entrada en vigor de las modificaciones al contrato.

DIA MES AÑO

07 SEP 2020

OPERADO



Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva RFC BMI061005NY5
Cerrada de Tecamachalco No. 45, Col Reforma Social C.P. 11650, Alcaldía Miguel Hidalgo. Ciudad de México.
Tel. 55 5284 6200

Crédito Multiva Simple

*ESTADO DE CUENTA CRÉDITO*

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**
ALFONSO REYES SN ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA
SANTA MARIA
CUAUTITLAN, MEXICO
C.P. 54800 MENS. SCM 03199

**¿Sabes cómo puedes generar una oportunidad financiera?**

Con **Fondos de Inversión Multiva** te decimos como obtener el mejor rendimiento

Para una atención personalizada comunícate a **Línea Multiva** 55 5117 9000 55 2972 2168

DIA MES AÑO
07 SEP 2020
OPERADO

[redacted]

Página sin Valor

DIA MES AÑO
07 SEP 2020
OPERADO

Gmail

dayna maraz <dayna.maraz@gmail.com>

# PRÓXIMA AMORTIZACIÓN DE CRÉDITO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN CON BANCO MULTIVA (07 SEP 2020)

1 mensaje

**Itzamara Salazar Volante** <itzamara.salazar@multiva.com.mx> 20 de agosto de 2020 a las 18:42
Para: "dayna.maraz@gmail.com" <dayna.maraz@gmail.com>
CC: Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez <eduardo.escobedo@multiva.com.mx>, Alfredo Vargas Lapayre <alfredo.vargas@multiva.com.mx>, Karina Ofelia Mora Solis <karina.mora@multiva.com.mx>

Buen día!

Te informamos que la próxima amortización del crédito, queda de la siguiente manera:

1
Municipio de Cuautitlán
Número de contrato:
LD1112400049

Monto de Crédito:
$132,295,450.00
( CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
Saldo Insoluto:
$30,175,450.00
( TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
Fecha de pago:
07-sep-20

Cantidad a Pagar M.N.:
$2,134,037.06
( DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N.)

Se compone de:

Capital:
$1,880,000.00
( UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
Intereses M.N.:
$254,037.06
( DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N.)

Lo anterior, con la finalidad de que puedan ir preparando las cartas de instrucción para la entrega de remanentes, descontando el importe antes señalado.

DÍA MES AÑO
07 SEP 2020
OPERACC

Agradezco la atención al presente y quedo de ustedes para cualquier duda o aclaración.

Saludos!
Itzamara Salazar Volante
Banca de Gobierno

Cerrada de Palomas #22
Col. Reforma Social C.P. 11650 CDMX
Tel. (55) 5284-6378 o (55) 5284-6200 Ext. 56378
[Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: Banco]
[Descripción: Sin título]
NOTIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: Éste correo electrónico, incluyendo cualquier anexo, puede contener información confidencial o privilegiada y es para ser usado únicamente por el (los) destinatarios del mismo. Está prohibido cualquier revisión, uso, publicación o distribución de su contenido. Si usted no es el receptor apropiado, por favor contacte a quien lo envió respondiendo éste mensaje y destruya todas las copias del mensaje original.

P Antes de imprimir este correo, piensa si realmente es necesario hacerlo

**2 archivos adjuntos**

image001.png
2K

image002.jpg
32K

DIA MES AÑO
07 SEP 2020
OPERACO

GOBIERNO DEL
**ESTADO DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE FINANZAS**

# CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE:**
**CUAUTITLAN** 1

| PERÍODO DE PAGO | IMPORTE BRUTO |
|---|---|
| Agosto de 2020 | $ 17,566,733.92 |

| Fundamento |
|---|
| Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y Artículos 219 Fracción I, II; 220; 221; 222; 223 y 224 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |

## Liquidación

| Participaciones | | Disminuciones | |
|---|---|---|---|
| F.G.P. (A1) | $ 14,941,761.48 | Fondo Financiero de Apoyo Mpal. | $ 2,408,279.20 |
| **Saldo Ajuste Definitivo Anual (A2)** | **$ 0.00** | Benabras | $ 405,800.93 |
| Fondo General de Participaciones | $ 12,890,562.78 | I.S.S.E.M.Y.M. | $ 2,165,853.75 |
| Fondo de Fomento Municipal | $ 1,591,792.07 | Instituto Hacendario | $ 22,137.00 |
| Impto. Especial Sobre Prod. y Serv. | $ 166,660.94 | **SUBTOTAL (B1)** | **$ 5,002,070.88** |
| Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 118,889.48 | | |
| Fondo de Compensación del Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 48,013.53 | **Fideicomisos** (por mandato del Municipio) | |
| Impto. Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudos de Tenencia Federal) | $ 147.40 | Banco Multiva No. F/232-9 | $ 4,816,558.39 |
| Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal) | $ 0.00 | **SUBTOTAL (B2)** | **$ 4,816,558.39** |
| Impto. Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | $ 0.00 | | |
| Impto. Sobre Loterías y Rifas | $ 0.00 | | |
| Impto. a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | $ 25,695.28 | | |
| **OTRAS FUENTES (A3)** | **$ 2,624,972.44** | | |
| **Saldo Ajuste Definitivo Anual (A2)** | **$ 0.00** | | |
| Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 209,812.75 | | |
| Fondo de Compensación Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 40,175.77 | | |
| o de Fiscalización y Recaudación | $ 889,139.92 | | |
| Impuesto Sobre la Renta (ISR) | $ 1,485,844.00 | | |
| **Total (A = A1 + A2 + A3)** | **$ 17,566,733.92** | **Total (B = B1 + B2)** | **$ 9,818,629.27** |

## IMPORTE NETO (A - B) $ 7,748,104.65

*Las deducciones son afectaciones en garantía o por obligaciones de pago adquiridas y solicitadas por el municipio conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal y 226 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

DOCUMENTO SIN VALIDEZ OFICIAL

DIA MES AÑO
07 SEP 2020
OPERADO

ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA, DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2009 – 2012, EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DEL 2009-2012 PREVIAMENTE CONVOCADOS COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS [illegible] Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y ARTÍCULO [illegible] DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN [illegible] LAS [illegible] HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO LOS CC. MÉDICO PEDIATRA FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ, PRIMER REGIDOR, C. P. ALDO LEDEZMA REYNA, SEGUNDO REGIDOR, C. ELSA LUCIA JIMÉNEZ TORRES, TERCERA REGIDORA, C. ROSARIO JULIETA GONZÁLEZ GARCÍA, CUARTA REGIDORA, LIC. LAURA XÓCHITL HERNÁNDEZ VARGAS, SEXTA REGIDORA, C. ARTURO GUERRERO HERNÁNDEZ, SÉPTIMO REGIDOR, C. MINERVA ISABEL CERVANTES RODRÍGUEZ, OCTAVA REGIDORA, L.C. Y M.A. VÍCTOR MANUEL ROCHA VIAIZ, NOVENO REGIDOR, C. ELOY EDUARDO ESTEVA HERNÁNDEZ, DÉCIMO REGIDOR, ASISTIDOS POR EL LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. ——————————

PUNTO UNO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A EXCEPCIÓN DEL LIC. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, QUINTO REGIDOR. DESAHOGADO. ——————————

PUNTO DOS.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO DOS, DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PUNTO ANTERIOR, SE DA FE DE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR. DESAHOGADO. ——————————

PUNTO TRES.- EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO TRES, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. ——————————

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACTA QUINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DONDE SE APRUEBA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.). EXPONE: C. P. RICARDO ARIAS ALARCÓN, TESORERO MUNICIPAL.

HECHO LO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. DESAHOGADO. ——————————

PUNTO CUATRO.- EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO, DEL ORDEN DEL DÍA: CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACTA QUINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DONDE SE APRUEBA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). TIENE EL USO DE LA PALABRA EL C.P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL. ——————————

EN USO DE LA PALABRA, EL TESORERO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: BUENAS NOCHES SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES EDILES: EN EL ACTA QUINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA, CELEBRADA EN FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN EL DESAHOGO PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACORDÓ AUTORIZAR A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO 2009-2012

DIA MES AÑO
7 SEP 2020
OPERADO

OPERAÇÃO

DIA MES ANO

07 SEP 2020

SECRET
H.AYUNT
2009

TOKYO TIMES

CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y AL C. P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL; PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LA H. LVII LEGISLATURA PARA CONTRATAR UN CRÉDITO SIN EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO HASTA POR LA CANTIDAD DE $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ASESORÍAS DERIVADOS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES QUE SEA PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA $13'000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), ASÍ COMO FINANCIAR Y REFINANCIAR OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA CONSISTENTE EN:

| No. | NOMBRE DE LA OBRA | UBICACIÓN BENEFICIADA | COSTO EN PESOS |
|---|---|---|---|
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "BICENTENARIO" | COLONIA EL INFIERNILLO | 28,000,000.00 |
| 2 | REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO CALZADA DE GUADALUPE A F.F.C.C.) | COLONIA CENTRO | 7,000,000.00 |
| 3 | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN EMISOR PONIENTE | CUAUTITLÁN EMISOR PONIENTE | 7,000,000.00 |
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN PROLONGACIÓN MORELOS | FRACCIONAMIENTO CRISTAL | 900,000.00 |
| 5 | INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN PUENTE FRESNOS | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | 10,000,000.00 |
| 6 | PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA SANTA MARÍA (TRAMO AVENIDA TEYAHUALCO-PROLONGACIÓN MORELOS) | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | 5,000,000.00 |
| 7 | CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | 1,000,000.00 |
| 8 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | 6,000,000.00 |
| 9 | REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO ENRIQUE DUNANT-CALZADA DE GUADALUPE) | PUENTE JABONERO | 7,000,000.00 |
| 10 | CONSTRUCCIÓN DE 4 CASETAS DE CONTROL, 4 PILETAS DE DESCARGA FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS | RANCHO SAN BLAS | 1,898,350.52 |
| 11 | REENCARPETADO DEL LIBRAMIENTO SAN MATEO IXTACALCO (TRAMO DE CALLE DIAMANTE -A CALLE 5 DE MAYO | SAN MATEO IXTACALCO | 12,000,000.00 |
| 12 | PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE ENCINOS (TRAMO CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO-AVENIDA TEYAHUALCO) | SANTA MARÍA LAS TROJES | 5,000,000.00 |
| | TOTAL DE FINANCIAMIENTO | | 88,798,350.52 |

DIA MES AÑO
07 SEP 2020
OPERACO

Julieta González Flores

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE FERRONALES OTE. 1ª. ETAPA COL. LA ROMITA (2008) 1301-1-314-731-8 | COLONIA ROMITA | |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TLAXCULPAS (2008) 1301-1-333-734-8 | COLONIA TLAXCULPAS | |
| ENTUBADO DE ZANJA EN SAN FRANCISCO CASCANTITLA (2008, 2009) 1301-1-337-734-9 | COLONIA SAN FRANCISCO CASCANTITLA | [illegible].68 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN CALLE STA. MARÍA, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS (2009) 1301-1-362-734-9 | COLONIA VILLAS DE CUAUTITLÁN | 2,760,799.04 |
| TOTAL REFINANCIAMIENTO | | [illegible] |
| TOTAL OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA | | 96,000,000.00 |

**SEGUNDO.- EL DESTINO DE LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) SE DESTINARÁN $9'000,000.00 (CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N) PARA PAGAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:**

**A) INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS**

**A.I) FINANCIAMIENTO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA**

| NOMBRE DE LA OBRA | COMUNIDAD BENEFICIADA | COSTO EN PESOS |
|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "BICENTENARIO" | COLONIA EL INFIERNILLO | 28,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO CALZADA DE GUADALUPE A F.F.C.C.) | COLONIA CENTRO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PUENTE ALCANTARILLA EN EMISOR PONIENTE | CUAUTITLÁN EMISOR PONIENTE | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN PROLONGACIÓN MORELOS | FRACCIONAMIENTO CRISTAL | $ 900,000.00 |
| INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN PUENTE FRESNOS | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | $ 10,000,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA SANTA MARÍA (TRAMO AVENIDA TEYAHUALCO-PROLONGACIÓN MORELOS) | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 5,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 1,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | 6,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO ENRIQUE DUNANT-CALZADA DE GUADALUPE) | PUENTE JABONERO | $ 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE 4 CASETAS DE CONTROL, 4 PILETAS DE DESCARGA FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS | RANCHO SAN BLAS | $ 1,898,350.52 |
| REENCARPETADO DEL LIBRAMIENTO SAN MATEO IXTACALCO (TRAMO DE CALLE DIAMANTE -A CALLE 5 DE MAYO | SAN MATEO IXTACALCO | $ 12,000,000.00 |

009-2012
RETARIA DEL
UNTAMIENTO

DIA MES AÑO
07 SEP 2020
OPERADO

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE ENCINOS (TRAMO CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO-AVENIDA TEYAHUALCO) | SANTA MARÍA LAS TROJES | $ 3,030,000.00 |
| | TOTAL DEL FINANCIAMIENTO | $ 39,738,355.72 |

A.2) REFINANCIAMIENTO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE PERRONALES OTE. 1A ETAPA COL LA ROMITA (2008) 1301-1-314-731-8 | COLONIA ROMITA | 1,742,594.52 |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TLAXCULPAS (2008) 1301-1-333-734-8 | COLONIA TLAXCULPAS | $ 1,669,126.23 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN SAN FRANCISCO CASCANTITLA (2008, 2009) 1301-1-337-734-9 | COLONIA SAN FRANCISCO CASCANTITLA | $ 1,460,169.68 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN CALLE STA. MARÍA, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS (2009) 1301-1-362-734-9 | COLONIA VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 2,760,799.04 |
| | TOTAL DEL REFINANCIAMIENTO | $ 7,201,649.48 |

A.3) ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA

| | |
|---|---|
| ADQUISICIÓN DE 30 UNIDADES EQUIPADAS PARA PATRULLAS | $13,000,000.00 |
| (A) TOTAL DIVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS | $ 109,000,000.00 |

B) REESTRUCTURA Y/O REFINANCIAMIENTO DE:

| INSTITUCIÓN | MONTO |
|---|---|
| BANOBRAS | 55,000,000.00 |
| ISSEMYM | 86,000,000.00 |
| TOTAL (B) | $141,000,000.00 |

TOTAL : (A)+(B)=(C)= $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N).

TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO SERÁ DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, INCLUIDOS LOS PERIODOS DE DISPOSICIÓN Y AMORTIZACIÓN, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRIMERA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO.

CUARTO.- LAS CANTIDADES DE QUE DISPONGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, EN EL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO, CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN, CAUSARÁN INTERÉS NORMALES Y MORATORIOS A LA TASA QUE TENGA APROBADA LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE ACUERDO A LAS BASES FIJADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y QUE CONSTEN EN LAS NORMAS GENERALES DE CRÉDITO DE LA PROPIA INSTITUCIÓN FINANCIERA, ESTAS TASAS DE INTERÉS TENDRÁN EL CARÁCTER DE REVISABLES CUANDO ASÍ SE PRECISEN EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO.

QUINTO.- EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ACREDITADO, CONFORME AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE SE CELEBRE CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN, SERÁ COBIERTO A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA ACREDITANTE EN LOS PLAZOS QUE SE PIDEN EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL MEDIANTE EXHIBICIONES CON VENCIMIENTO MENSUAL SEGÚN SE PACTE, INTEGRADOS CON ABONOS MENSUALES QUE COMPRENDAN CAPITAL E INTERÉS SIN QUE EXCEDAN DE QUINCE AÑOS.

SEXTO.- LA FUENTE ESPECÍFICA Y DIRECTA DE PAGO DEL CRÉDITO CONTRATADO POR LA CANTIDAD DE HASTA $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) SERÁ LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 30% DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO28), PRESENTES Y

D/A MES AÑO
07 SEP 2020
OPERADO

OPERAÇÃO

DIA MES ANO

07 SEP 2020

SIM TEXTO

FUTURAS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 25% DE LOS INGRESOS ANUALES DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33), PRESENTES Y FUTUROS NO COMPROMETIDOS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SÉPTIMO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS FINANCIAMIENTOS, MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES (RAMO 28), LE CORRESPONDAN, SIEMPRE Y CUANDO LA GARANTÍA NO EXCEDA EN NINGÚN EJERCICIO FISCAL EL 30% DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EL CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, LO CUAL PERMANECERÁ VIGENTE, POR EL PERIODO QUE DURE EL PLAZO DE AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 264, FRACCIÓN IV Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. DE IGUAL FORMA, EN CASO DE QUE SE REQUIERA, PODRÁ GIRARSE INSTRUCCIÓN CON CARÁCTER IRREVOCABLE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE RETENGA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO28), EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LAS AMORTIZACIONES DEL CRÉDITO, ASÍ COMO LOS INTERESES QUE POR EL MISMO SE GENEREN.

OCTAVO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, AUTORIZA A LLEVAR A CABO LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS SEÑALADOS Y ESTA AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA, SERÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

NOVENO.- EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ ESTABLECER EL MECANISMO DE PAGO QUE CONSIDERE MÁS ADECUADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO, YA SEA A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO O A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE, PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO A CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO Y EL MECANISMO DE PAGO DEL MISMO.

DÉCIMO.- SE AUTORIZAN A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C. JUAN ISRAEL SALCEDO OVIEDO, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PACTEN CON LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE MEJORES CONDICIONES OFREZCAN, LAS BASES, CONDICIONES Y MODALIDADES QUE ESTIME NECESARIAS O PERTINENTES RESPECTO A LAS OPERACIONES QUE AQUÍ SE AUTORIZAN Y PARA QUE CONCURRAN A LA FIRMA DEL CONTRATO O CONTRATOS RELATIVOS POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS.

DÉCIMO PRIMERO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NO ES AVAL NI GARANTE EN EL PRESENTE FINANCIAMIENTO, QUE SE LE AUTORICE AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. DESAHOGADO.

EN ESTE TENOR Y DERIVADO DE LA SESIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS UNIDAS DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO Y LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2010, LLEVADA A CABO EN LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE TUVO A BIEN APROBAR A ESTE MUNICIPIO LA CONTRATACIÓN DEL MISMO CRÉDITO BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS, PERO POR UN IMPORTE DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) POR LO QUE SE SOLICITA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LO SIGUIENTE:

CONTRATAR UN CRÉDITO SIN EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ASESORÍAS DERIVADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO.

DÍA MES AÑO
SEP 2020
OPERADO

D

D

CONTENIDO

200
SECRE
H. AYUI

DIA MES AÑO
07 SEP 2020
OPERADO

MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS POR UN IMPORTE DE $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N), EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UN MONTO DE $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), Y LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA, HASTA POR LA CANTIDAD DE $45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CUYO DESTINO SERÁ:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS :

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, 259 FRACCIÓN II, INCISO A), 260, 261, 262, Y 264 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, POR CONDUCTO DE LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y C. P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LOS ACTOS Y GESTIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ASESORÍAS DERIVADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON

DIA MES AÑO
07 SEP 2010
OPERADO

ANEXO

2006
SECRET
AYUN

DIA MES AÑO
07 SEP 2020
OPERA

BANOBRAS POR UN IMPORTE DE $53'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N), EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UN MONTO DE $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), Y LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA HASTA POR LA CANTIDAD DE $45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) CUYO DESTINO SERÁ EL SIGUIENTE: ____

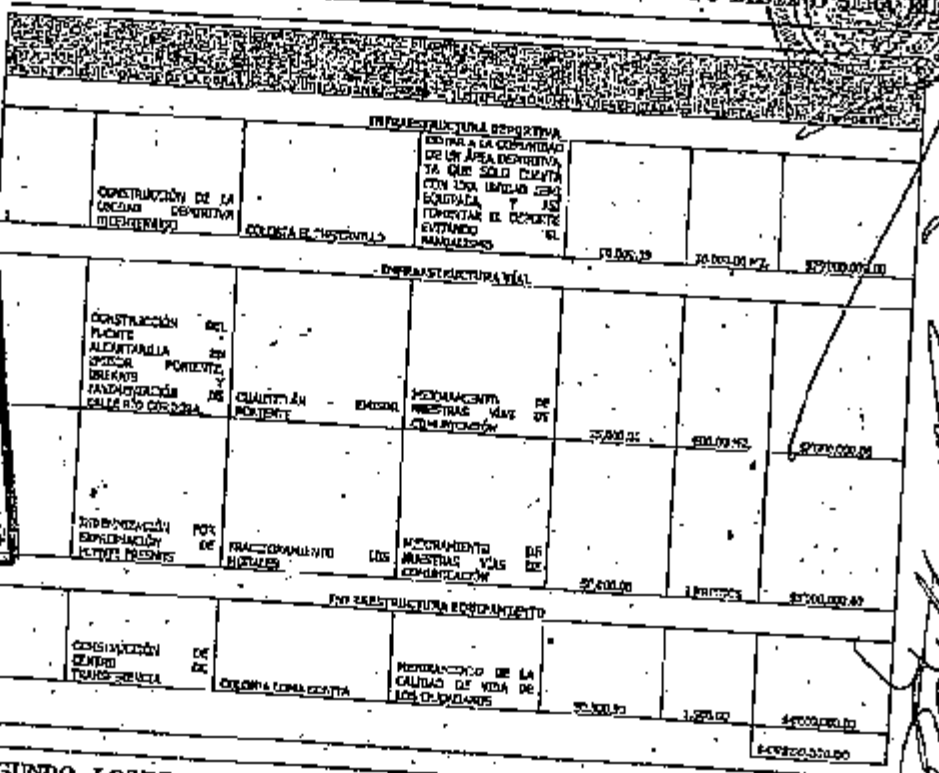

SEGUNDO.- LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO, SON PARA INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LOS CUALES HAN SIDO INCLUIDOS EN EL PLAN DE DE DESARROLLO MUNICIPAL 2009 – 2012, CONSISTENTE EN: ____

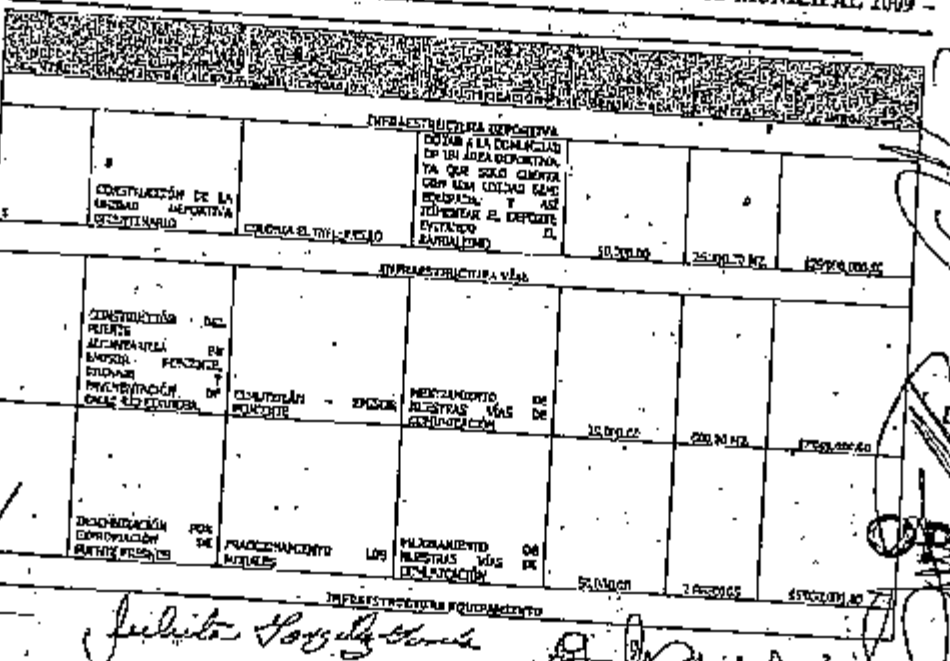

DIA MES AÑO
1 SEP 2020
OBERADO

SIN TEXTO

DIA MES AÑO
07 SEP 2020
OPERADO

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS | $6,000.00 | 1,500.00 | |

TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO DEL CRÉDITO SERÁ HASTA DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EN CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, CELEBRE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A UN PLAZO MENOR DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES, EL MUNICIPIO PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO DEL CRÉDITO MEJORANDO SU PERFIL DE ENDEUDAMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO AL INCLUIR DICHA AMPLIACIÓN NO SE REBASE EL PLAZO ORIGINALMENTE AUTORIZADO DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES.

CUARTO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, DEBERÁ CONTRATAR LOS CRÉDITOS AUTORIZADOS CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS, JURÍDICAS Y DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

QUINTO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NO ES AVAL, GARANTE, NI DEUDOR SOLIDARIO DEL CRÉDITO AUTORIZADO AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO.

SEXTO.- LAS CANTIDADES DE QUE DISPONGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, EN EL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO, CAUSARÁN INTERESES NORMALES Y MORATORIOS A LAS TASAS QUE TENGA APROBADAS LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, DE ACUERDO A LAS BASES FIJADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO DE LA PROPIA INSTITUCIÓN BANCARIA O INSTITUCIONES BANCARIAS. ESTAS TASAS DE INTERÉS TENDRÁN EL CARÁCTER DE REVISABLES CUANDO ASÍ SE PRECISE EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO.

SÉPTIMO.- EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ACREDITADO, CONFORME AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE SE CELEBRE, SERÁ CUBIERTO AL BANCO ACREDITADO EN LOS PLAZOS QUE SE FIJEN EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL, MEDIANTE EXHIBICIONES CON VENCIMIENTO MENSUAL, SEGÚN SE PACTE, INTEGRADOS CON ABONOS MENSUALES QUE COMPRENDAN CAPITAL E INTERESES, SIN QUE EXCEDAN DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES.

OCTAVO.- LA FUENTE ESPECÍFICA DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, SERÁ HASTA EL 30% DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28), PRESENTES Y FUTURAS QUE LES CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 25 % DE LOS INGRESOS ANUALES DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33), PRESENTES Y FUTUROS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

NOVENO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FINANCIAMIENTO MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES (RAMO 28), LE CORRESPONDAN, SIEMPRE Y CUANDO LA GARANTÍA NO EXCEDA EN NINGÚN EJERCICIO FISCAL EL 30% DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO.

DÉCIMO.- PARA LLEVAR A CABO LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ ESTABLECER EL MECANISMO DE PAGO QUE CONSIDERE MÁS ADECUADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO, YA SEA A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO O A TRAVÉS DE UN MANDATO DE PAGO. PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, A CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO Y EL

DÍA MES AÑO
7 SEP 2020
OPERADO

CONFIDENCIAL

DIA MES AÑO
07 SEP 2020
OPERADO

MECANISMO DE PAGO DEL MISMO.

DÉCIMO PRIMERO.- LA AFECTACIÓN DE LA FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SERÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

DÉCIMO SEGUNDO.- LA VIGENCIA PARA CONTRATAR Y APLICAR EL FINANCIAMIENTO, SERÁ POR EL PERIODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009 – 2012, (18 DE AGOSTO DEL AÑO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012), EN CASO DE REQUERIR MAYOR PLAZO O MODIFICACIONES DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA H. LEGISLATURA LOCAL O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DÉCIMO TERCERO.- LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO QUE SE AUTORICE, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL MISMO, DEBERÁN SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

DÉCIMO CUARTO.- SE AUTORIZAN A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C.P RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PACTEN CON LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE MEJORES CONDICIONES OFREZCAN, LAS BASES, CONDICIONES Y MODALIDADES QUE ESTIME NECESARIAS O PERTINENTES RESPECTO A LAS OPERACIONES QUE AQUÍ SE AUTORIZAN Y PARA QUE CONCURRAN A LA FIRMA DEL CONTRATO O CONTRATOS RELATIVOS POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

MÉDICO PEDIATRA FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JESÚS REYES GALLARDO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ
PRIMER REGIDOR

C. ALDO LEDEZMA REYNA
SEGUNDO REGIDOR

C. ELSA LUCIA JIMÉNEZ TORRES
TERCERA REGIDORA

DÍA MES AÑO
SEP 2020
OPERADO

SEC. H.AY.

DÍA MES AÑO
07 SEP 2020
OPERADO

ESTE TRÁMITE

C. ROSARIO JULIETA GONZÁLEZ GARCÍA
CUARTA REGIDORA

LIC. LAURA XOCHITL HERNÁNDEZ VARGAS
SEXTA REGIDORA

C. ARTURO GUERRERO HERNÁNDEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. MINERVA ISABEL CERVANTES RODRÍGUEZ
OCTAVA REGIDORA

I.C. Y M.A. VÍCTOR MANUEL ROCHA VIAIZ
NOVENO REGIDOR

C. ELOY EDUARDO ESTEVA HERNÁNDEZ
DÉCIMO REGIDOR

LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DIA MES AÑO
07 SEP 2020
OPERADO

SIN TEXTO

SECR
LAY

DIA MES AÑO
07 SEP 2020
OPERADO

**CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE (EL "CONTRATO"), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, COMO ACREDITANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO EL "BANCO", REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HECTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, COMO ACREDITADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO EL "MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESUS REYES GALLARDO, SINDICO PROPIETARIO, LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y C.P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## DECLARACIONES

I. Declara el Municipio, a través de sus apoderados, en la fecha del presente Contrato y en cada Fecha de Disposición (según dicho término se define más adelante):

(a) Que es parte integrante del Estado de México, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

(b) Que la Honorable Legislatura del Estado, mediante Decreto número 109, publicado en la gaceta del Gobierno Constitucional del Estado de México (el "Periódico Oficial") el día 16 de Agosto de 2010 (el "Decreto 109"), y en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de Agosto de 2010 (la "Sesión del Cabildo"), el Cabildo del Municipio, ("el Cabildo"), según se desprende de la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de fecha 6 de Abril de 2011, autorizaron: (i) al Municipio, para que contrate un crédito hasta por la cantidad de $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) meses, sin período de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mas comisiones y honorarios por asesorías derivados de la estructuración y contratación del crédito mas el Impuesto al Valor Agregado que generen dichas erogaciones, que son parte de la estructura financiera del crédito, cuyo destino será reestructurar y/o refinanciar el saldo de la deuda contratada con BANOBRAS, por un importe de $55,000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el saldo de la deuda registrada con el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, por un importe de $86,000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), la realización de obra pública productiva, hasta por la cantidad de $45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más los accesorios financieros correspondientes, con la institución o instituciones bancarias que ofrezcan las mejores condiciones para el Municipio. El crédito o créditos que se contraten con base en la autorización deberán destinarse a reestructurar o refinanciar el saldo de la deuda contratada con el Banco

DÍA MES AÑO
07 SEP 2020
OPERADO

Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ("Banobras"), el saldo de la deuda registrada con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios vía la realización de obra pública productiva, según se describe en el Decreto 109; (ii) el Municipio para que como fuente específica de pago y en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas de la contratación del crédito o créditos referidos en el punto anterior, afecte a favor de la institución o instituciones bancarias con las que celebre el contrato o contratos de crédito, hasta el 30% de los ingresos derivados de las participaciones presentes o futuras ("Ramo 28") que en ingresos federales le correspondan al Municipio, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como la afectación de hasta el 25% de los ingresos anuales derivados del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33), presentes y futuros que le correspondan al Municipio, de conformidad con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley de Coordinación Fiscal y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que conforme al Reglamento del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, lleve la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado; (iii) al Municipio para que a través de sus funcionarios apoderados mencionados en el preámbulo de este Contrato y en la Sesión del Cabildo, concurra a la suscripción de los contratos que se celebren con base en el Decreto 109 y pacten las condiciones que se estimen más convenientes para el Municipio. Se adjunta al presente Contrato como **Anexo "A"**, una copia de la publicación del Decreto 109 y de la Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento conteniendo el Acta de la Sesión del Cabildo.

(c) Que con base en las disposiciones antes referidas del Decreto 109 y la Sesión del Cabildo, el Municipio tiene la intención de celebrar, con el carácter de fideicomitente, un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago identificado con el número 232-9 (en lo sucesivo, el "Contrato de Fideicomiso" y, el fideicomiso a ser constituido en los términos del mismo, el "Fideicomiso"), con CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA (el "Fiduciario"), a cuyo patrimonio el Municipio aportará en forma irrevocable: (i) el derecho a percibir y los ingresos derivados del 30% (TREINTA POR CIENTO) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones (actualmente incluidos en el Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación), conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, o cualquier otro fondo que lo sustituya y/o complemente por cualquier causa; y (ii) hasta el 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) de los ingresos anuales derivados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33) presentes y futuras que le correspondan al Municipio (en lo sucesivo, ambos porcentajes designados como "Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos"), para que con dicha afectación el Fiduciario realice, por cuenta del Municipio, el pago del principal, intereses, comisiones y cualesquiera otras cantidades pagaderas conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación (según dicho término se define más adelante), en los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso.

D.R. SALVADOR VARGAS GARCÍA

DIA MES AÑO
07 SEP 2020
OPERACIÓN

(d) Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 109 y la Sesión del Cabildo, los funcionarios municipales mencionados en el proemio de este Contrato (los "Funcionarios") están autorizados para gestionar, negociar y acordar los términos y condiciones del presente Contrato y para suscribir el presente Contrato, el Pagaré y los demás Documentos de la Operación.

(e) Que su cargo lo acreditan en términos de las Constancias de Mayoría emitidas por el Instituto Electoral del Estado de México y nombramientos aprobados por el Cabildo del Municipio. Copia de dichas constancias y dichos nombramientos se adjuntan al presente Contrato como Anexo "B".

(f) Que ha proporcionado al Banco la información y documentación que se describe en el Anexo "C" y que dicha información y documentación refleja en forma veraz su situación financiera, legal, contable y administrativa, la cual sirvió de base para la celebración del presente Contrato, información que a la fecha de firma del presente no ha sufrido modificación alguna de importancia.

(g) Que no ha ocurrido ningún cambio en la situación financiera, económica y/o política del Municipio desde que concluyó el periodo analizado en la documentación e información financiera más reciente a que se refiere la Declaración (f) anterior, que haya tenido, tenga, o pueda esperarse que tenga, un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante), y no existe ninguna otra circunstancia, evento o condición que haya tenido, tenga o pueda esperarse que tenga un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante).

(h) Que la celebración y cumplimiento por el Municipio de este Contrato y los demás Documentos de la Operación (según dicho término se define más adelante) y las operaciones contempladas en cada uno de los mismos, incluyendo, sin limitar, el pago de principal, intereses, comisiones y cualesquiera otras cantidades, el registro de este Contrato ante el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México (el "Registro Estatal"), el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (el "Registro Federal") y cualquier otro registro que resulte aplicable, incluyendo cualquier registro aplicable conforme al Contrato de Fideicomiso, y la afectación del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos al Fideicomiso: (i) han sido debidamente autorizados de conformidad con la Constitución del Estado de México, la Ley de Deuda Pública del Estado de México, el Decreto 109, la Sesión del Cabildo y cualesquiera otra ley, reglamento o decreto aplicables, (ii) no incumplen o contravienen (A) la Constitución del Estado de México o cualquier ley, reglamento o decreto aplicables, o (B) cualquier préstamo, convenio o cualquier otro instrumento en los que el Municipio sea parte o conforme al cual se encuentre obligado.

(i) Que a la fecha del presente Contrato el Municipio no ha contratado financiamientos al amparo del Decreto 109 y la Sesión de Cabildo, que excedan las cantidades autorizadas, incluyendo las cantidades bajo el Crédito (como dicho término se define más adelante), por lo que el Municipio está autorizado para contratar el financiamiento

DÍA MES AÑO
SEP 2020
OPERACIÓN

que el Banco le otorga de conformidad con los términos del presente Contrato en el del monto disponible de financiamientos autorizados por dicho Decreto 183 y conformidad con lo autorizado en la Sesión del Cabildo y cualquier otra ley aplicable.

(j) Que la contratación del Crédito materia del presente Contrato fue autorizada y se encuentra dentro de los límites establecidos por el Congreso del Estado de México y el Cabildo del Municipio y que previo a la celebración del presente Contrato ha obtenido todas y cada una de las opiniones favorables y autorizaciones necesarias para celebrar el presente Contrato y los demás Documentos de la Operación y para afectar el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos al Fideicomiso, así como que sus representantes cuentan con las autorizaciones, facultades y capacidad legal suficientes para tales efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México, mismas que no les han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna a la fecha de celebración del presente Contrato.

(k) Que el Municipio no se encuentra en incumplimiento de financiamiento alguno que en términos de la Ley de Deuda Pública constituya deuda pública del Municipio.

(l) Que ninguna acción, demanda o cualesquier otro procedimiento legal, procedimiento arbitral o investigación ha sido instaurada, o previsiblemente será instaurada, en contra del Municipio en relación con las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio.

(m) Que todos los documentos, reportes, programas financieros, u otra información escrita en relación con el Municipio que haya sido proporcionada al Banco en relación con la celebración del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación son verdaderos y correctos en todos sus aspectos sustanciales y no contienen información errónea en relación con algún hecho o circunstancia, u omiten señalar algún hecho sustancial o cualquier hecho que pueda hacer que las declaraciones contenidas en el presente Contrato o en los demás Documentos de la Operación sean erróneas o incorrectas. No existe ningún hecho, evento o circunstancia conocida por el Municipio que no haya sido divulgada al Banco por escrito, cuya existencia pudiera razonablemente esperarse que tuviera un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante).

II. Declara el Banco, a través de sus representantes:

(a) Que es una sociedad anónima, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, autorizada para operar como Institución de Banca Múltiple, como lo acredita con la escritura pública número 19,461, de fecha 5 de Octubre de 2006, otorgada ante el Licenciado Arturo Talavera Autrique, notario público número 122, de la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el número de folio mercantil 355,867, el 10 de Noviembre de 2006.

DIA MES AÑO
10 X SEP 2020
OPERACO

(b) Los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo [illegible] comparecen a la firma del presente Contrato, manifestando contar con las facultades para hacerlo, sin que hasta la fecha les hayan sido revocadas ni modificadas en forma alguna, como lo acreditan con la escritura pública número 49,606, de fecha 29 de Noviembre de 2010, otorgada ante el Licenciado Erik Namur Campesino, notario público número 94, de la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el número de folio mercantil 355,867, el 4 de enero de 2011.

Por lo anterior, las partes se sujetan a lo que estipulan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. Apertura del Crédito.** Sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato, el Banco pone a disposición del Municipio durante el Periodo de Disponibilidad (según dicho término se define más adelante) un crédito simple de hasta un monto principal total de $132'295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) (en lo sucesivo el "Crédito"). Dentro del importe del Crédito no quedan comprendidos los intereses que deba cubrir el Municipio al Banco conforme al presente Contrato.

El Crédito será dispuesto por el Municipio conforme a lo estipulado en la Cláusula Cuarta siguiente. Las cantidades del Crédito dispuestas conforme a este Contrato y pagadas no podrán volver a ser dispuestas por el Municipio.

**SEGUNDA. Destino.** El Crédito deberá ser destinado por el Municipio para reestructurar y/o refinanciar la deuda registrada con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios por un importe de $86,000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la realización de obra pública productiva por un importe de $45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), así como la cantidad de $1,295,450.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) para cubrir el pago de comisiones y gastos relacionados con el Crédito.

**TERCERA. Vigencia.** El plazo de vigencia de este Contrato es de 10 (diez) años, contados a partir de la Fecha de Disposición (como dicho término se define más adelante), en la inteligencia de que seguirá surtiendo sus efectos mientras existan saldos insolutos a cargo del Municipio.

No obstante lo anterior, el crédito podrá ser refinanciado en la cantidad de $17,000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por un plazo adicional de 5 (cinco) a 10 (diez) años a partir de que se cumpla el plazo original de 10 (diez) años, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas: a) que las condiciones prevalecientes de mercado en ese momento, permitan a la tesorería del Banco otorgar dicho crédito; b) que no exista ni haya existido una Causa de

SEP 2020

OPERACIÓN

Vencimiento Anticipado bajo este Contrato ni ningún Efecto Material Adverso (como dicho término se define mas adelante); c) que se obtengan las Autorizaciones Gubernamentales y cualquier otra autorización necesaria, incluyendo la autorización de los comités de crédito del Banco; y d) los registros correspondientes, así como las garantías necesarias que en su momento solicite el Banco.

**CUARTA.** Disposición del Crédito. (a) El Municipio dispondrá del Crédito en una disposición (la "Disposición"). La Disposición del Crédito se podrá realizar en cualquier Día Hábil (según se define éste término más adelante), dentro de un plazo que no podrá exceder 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de firma del presente Contrato (dicho periodo, el "Periodo de Disponibilidad"), sujeto a que el Municipio satisfaga todas y cada una de las condiciones establecidas en la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato.

(b) La Disposición se podrá realizar en cualquier Día Hábil, dentro del Periodo de Disponibilidad (la fecha en que se realice dicha Disposición, en lo sucesivo, la "Fecha de Disposición"), siempre y cuando el Municipio haya entregado al Banco con por lo menos tres (3) Días Hábiles de anticipación a la fecha propuesta de la Disposición, una notificación de disposición, debidamente firmada por el Presidente Municipal Constitucional, el Tesorero Municipal, el Síndico Propietario y el Secretario del Ayuntamiento en los términos del formato que se acompaña al presente Contrato como Anexo "D" (la "Notificación de Disposición"), y en la que se indique la fecha propuesta para la Disposición.

(c) La Disposición se realizará conforme a lo dispuesto en el inciso (d) siguiente, contra la entrega al Banco de un pagaré en términos sustancialmente iguales a los del formato que se adjunta al presente Contrato como Anexo "E" (el "Pagaré"), por un monto igual al de la Disposición, suscrito por el Municipio como deudor, a través de los funcionarios autorizados del Municipio. Las partes acuerdan expresamente que (i) la suscripción y entrega del Pagaré se realizará con el único fin de documentar la Disposición y no constituirá novación ni modificación del Contrato, y (ii) sujeto a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima, el Municipio autoriza al Banco para ceder, descontar, endosar, transferir o negociar el Pagaré, antes o después de su vencimiento. En caso de controversia o inconsistencia entre los términos y condiciones del presente Contrato y los del Pagaré, los términos y condiciones del presente Contrato deberán prevalecer.

(d) Una vez cumplidas las condiciones establecidas en la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato, el Banco abonará a más tardar el Día Hábil indicado como fecha de Disposición en la Notificación de Disposición, el importe de la Disposición, en la cuenta número 00000894257 que mantiene el Municipio con el Banco.

**QUINTA.** Intereses. (a) El Municipio se obliga a pagar al Banco, ya sea directamente o a través del Fideicomiso, intereses ordinarios sobre el monto principal insoluto del Crédito, durante cada Periodo de Intereses, desde la Fecha de Disposición y hasta la Fecha de Vencimiento, a una tasa de interés anual que será igual a la Tasa MENSUAL

07 SEP 2020

OPERACO

aplicable a cada Periodo de Intereses, más: 1) Desde la fecha de Disposición hasta la fecha en que se obtenga la Calificación de la Estructura del Crédito (según dicho término se define más adelante), 4 (cuatro) puntos porcentuales; 2) Una vez obtenida la Calificación de la Estructura del Crédito y hasta el 48° (cuadragésimo octavo) mes después de la Disposición del Crédito, 3.25 (tres punto veinticinco) puntos porcentuales; 3) A partir del 48° (cuadragésimo noveno) mes a partir de la Disposición del Crédito, 3.75 (tres punto setenta y cinco) puntos porcentuales ( dichas tasas de interés designadas conjuntamente como la "Tasa de Interés Ordinaria").

No obstante lo anterior, en caso de que la Calificación de la Estructura del Crédito, que sea entregada al Banco dentro de los 90 (noventa ) días naturales siguientes a la firma de este Contrato, sea menor a "BBB" o su equivalente, la Tasa de Interés Ordinaria durante la vigencia del Crédito, será de TIIE mas 4.5 (cuatro punto cinco) puntos porcentuales, hasta y a menos que: 1) el Municipio obtenga nuevamente, a través de una agencia calificadora aceptable para el Banco, el nivel "BBB" o su equivalente; o 2) que el Municipio constituya las reservas preventivas que se requieran, de acuerdo al nivel de calificación que emitan las agencias calificadoras y de las regulaciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el mecanismo que el Municipio y el Banco acuerden.

(b) Los intereses serán pagaderos en forma mensual, de la manera establecida en la Cláusula Décima siguiente. El pago de intereses se realizará el día 5 (cinco) de cada mes y en caso de que el día 5 (cinco) del mes no sea un Día Hábil, entonces se realizará el Día Hábil inmediato siguiente (cada una de dichas fechas, una "Fecha de Pago de Intereses"). La primera Fecha de Pago de Intereses será el día 5 (cinco) del mes calendario siguiente a la Fecha de Disposición, en el entendido que, la última Fecha de Pago de Intereses deberá ocurrir a más tardar en la Fecha de Vencimiento (según dicho término se define más adelante).

(c) Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto vigente del Crédito por la Tasa de Interés Ordinaria, dividiendo el producto entre trescientos sesenta (360) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

(d) Para efectos del presente Contrato, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

"Día Hábil" significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

DÍA MES AÑO
07 SEP 2020
OPERADO

**"Periodo de Intereses"** significa cada periodo de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del Crédito; en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la Fecha de Disposición y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente, y (ii) cada uno de los Periodos de Intereses siguientes comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Tasa TIIE"** significa, para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente, o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que Banco de México publique en su portal de Internet (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

Ausencia de Determinación de la Tasa TIIE

Las partes convienen, que para el caso de que la Tasa TIIE deje de cotizarse o publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés, la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

1. La tasa que resulte de sumar 100 (CIEN) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria, vigente en el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses.

Si en algún Periodo de Intereses a que se hace referencia en el párrafo que antecede no se llegaren a emitir CETES a plazo de 28 (veintiocho) días, se considerará la tasa de rendimiento de CETES de la semana inmediata anterior a la semana en que se hayan dejado de emitir dichos CETES.

2. Para el caso de que se dejara de publicar de manera definitiva la tasa CETES, la tasa de interés que se aplicará en lo sucesivo será la siguiente:

La tasa que resulte de sumar 200 (DOSCIENTOS) puntos base al Costo de Captación a Plazo de pasivos denominados en Moneda Nacional ("CCP"), que el Banco de México estima representativo del conjunto de las Instituciones de Banca Múltiple y que da a conocer mensualmente mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de:

MES AÑO
SEP 2020
OPERACIÓN

acuerdo a su Circular 2019/95 y modificaciones, correspondiente al CCP [illegible] en el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses.

Si en algún Periodo de Intereses a que se hace referencia en el párrafo que antecede no se llegare a publicar el CCP, se considerará el publicado para el Periodo de Intereses inmediato anterior a aquel en que se haya dejado de publicar dicho CCP.

**SEXTA.** Intereses Moratorios. (a) En caso de que el Municipio no pague puntualmente cualquier cantidad conforme al presente Contrato, exceptuando intereses ordinarios, se causarán intereses moratorios sobre la cantidad vencida y no pagada desde la fecha en que dicho pago debió realizarse hasta su pago total, a una tasa anual igual a la Tasa de Interés Ordinaria durante el periodo en que ocurra y continúe el incumplimiento, multiplicada por 2 (dos) (la "Tasa de Interés Moratoria").

(b) Para calcular los intereses moratorios, la Tasa de Interés Moratoria aplicable se dividirá entre 360 (trescientos sesenta) y el resultado se aplicará a los saldos insolutos y vencidos, resultando así el interés moratorio de cada día, que el Municipio se obliga a pagar a la vista conforme al presente Contrato.

**SÉPTIMA.** Pago de Principal. (a) El Municipio se obliga a pagar al Banco, ya sea directamente o a través de los procedimientos de pago que serán establecidos conforme al Contrato de Fideicomiso, el saldo del Crédito efectivamente dispuesto en 120 (ciento veinte) amortizaciones mensuales, crecientes y consecutivas de capital, por las cantidades mensuales señaladas en la tabla de amortización que se acompaña al presente Contrato como Anexo "F", en el entendido que, dichas amortizaciones se harán el día 5 (cinco) de cada mes a partir del mes calendario siguiente a la fecha de Disposición del Crédito (o el Día Hábil inmediato posterior, en caso de que ese día no sea un Día Hábil).

(b) En caso de no realizarse el pago del saldo insoluto del Crédito a través del Fideicomiso, según lo pactado anteriormente, el Municipio estará obligado a realizar el pago del saldo insoluto del Crédito en forma directa al Banco, en el domicilio de éste.

(c) El Crédito deberá haber sido pagado en su totalidad en o antes del 5 (cinco) de abril de 2021 (dos mil veintiuno) (la "Fecha de Vencimiento"), junto con los intereses y demás accesorios financieros que deriven del presente Contrato.

**OCTAVA.** Pagos Anticipados. En caso de que el Municipio pretenda realizar un pago anticipado del monto principal del Crédito, se observarán las siguientes reglas:

(a) El Municipio no podrá efectuar (y el Banco no estará obligado a recibir) pagos anticipados dentro de los 12 (doce) meses siguientes a la fecha de celebración del presente Contrato.

(b) El Municipio deberá pagar al Banco, en la fecha de pago anticipado: (i) el monto de principal objeto del pago anticipado, (ii) los intereses devengados y no pagados a esa

DIA MES AÑO
07 SEP 2020
OPERADO

fecha respecto del Crédito, (iii) las demás cantidades insolutas conforme al presente Contrato a la fecha del pago anticipado, y (iv) los gastos y costos de fondeo que tenga que pagar el Banco por dicho pago anticipado, los cuales notificará el Banco al Municipio mediante notificación por escrito y se aplicaran en la forma en que el Banco determine de conformidad con lo establecido en el artículo 364 del Código de Comercio en vigor.

**NOVENA. Comisiones.** El Municipio se obliga a pagar al Banco con los recursos del Crédito, en la fecha de la primera Disposición, una comisión por apertura equivalente al 0.50% (cero punto cincuenta por ciento) sobre el monto total del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

**DÉCIMA. Lugar y Forma de Pago.** (a) Todos los pagos que deba efectuar el Municipio a favor del Banco al amparo de este Contrato, serán pagaderos en sus oficinas ubicadas en Cerrada Tecamachalco número cuarenta y cinco, planta baja, de la Colonia "Reforma Social", Código Postal once mil seiscientos cincuenta, en esta Ciudad de México, Distrito Federal o en el domicilio que éste determine con posterioridad, y los hará en la forma señalada en el párrafo siguiente, libres de impuestos y sin compensación alguna, en las fechas convenidas, en Días Hábiles y horas hábiles, sin necesidad de requerimiento previo.

(b) Dichos pagos serán efectuados en fondos inmediatamente disponibles, en la cuenta número 00000894257 del Banco, o en cualquier otra cuenta que el Banco notifique al Municipio y al Fiduciario por escrito por lo menos 5 (cinco) Días Hábiles antes de la fecha de cualquier pago conforme a este Contrato (la "Cuenta de Pago").

(c) El Banco y el Municipio acuerdan que el Municipio se liberará de sus obligaciones de pago conforme al presente Contrato mediante depósitos realizados en la Cuenta de Pago por conducto del Fiduciario, en cumplimiento de los fines del Contrato de Fideicomiso. De conformidad con el Contrato de Fideicomiso, el Municipio deberá instruir irrevocablemente al Fiduciario del Fideicomiso para que transfiera o deposite al Banco las cantidades pagaderas por el Municipio conforme a lo dispuesto en este Contrato y el propio Contrato de Fideicomiso, en la Cuenta de Pago.

(d) El Municipio reconoce y acepta que el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas será una, pero no la única, fuente de recursos para el pago de las cantidades adeudadas por el Municipio al Banco de conformidad con el presente Contrato. Si por cualquier razón el Fiduciario no realiza, o si los recursos del patrimonio del Fideicomiso no son suficientes para cubrir en su totalidad, el pago de las cantidades adeudadas por el Municipio de conformidad con este Contrato, el Municipio responderá con todo su patrimonio y estará obligado a realizar dichos pagos de manera directa al Banco.

(e) Sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente Contrato y de cualquier otro Documento de la Operación, el Municipio se obliga a depositar en la cuenta que sea designada como la "cuenta concentradora" del Fideicomiso, cualesquiera cantidades que sean necesarias para que el Fiduciario pueda cubrir oportunamente por cuenta del

Municipio cualesquiera, intereses, principal o cualesquiera otras cantidades que el Municipio esté obligado a pagar conforme al presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, en caso de que los recursos del patrimonio del Fideicomiso no sean suficientes para cubrir en su totalidad dichos conceptos (incluyendo, sin limitación, en su caso, durante el periodo que transcurra entre la primera Fecha de Disposición y la fecha en que el Fiduciario reciba en la cuenta concentradora del Fideicomiso ingresos derivados del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos que sean suficientes para cubrir cualesquiera de los conceptos antes mencionados).

(f) En caso que cualquier obligación de pago del Municipio venciere en un día que no fuere un Día Hábil o en un día que no exista en el mes calendario en el cual deba realizarse dicho pago, dicho pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato siguiente.

**DÉCIMA PRIMERA.** **Obligaciones de Hacer y No Hacer.** El Municipio conviene y acuerda con el Banco en que hasta en tanto no se haya verificado el pago y/o cumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio conforme al presente Contrato, el Municipio cumplirá con lo siguiente:

I. **Obligaciones de Hacer:**

(a) Uso de los Fondos. El Municipio deberá destinar los recursos del Crédito a la realización de obras públicas productivas, conforme a lo establecido en la Cláusula Segunda del presente Contrato.

(b) Información. El Municipio deberá entregar al Banco lo siguiente:

(i) tan pronto como esté disponible y en todo caso a más tardar el 15 de febrero de cada año, una copia de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado de México, tal y como hubieren sido aprobados y publicados por el Congreso del Estado;

(ii) dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles siguientes a la fecha en que sean aprobados por el Congreso del Estado con respecto a cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente Contrato, una copia de la cuenta pública anual y del programa financiero anual del Municipio;

(iii) dentro de los 15 (quince) Días Hábiles siguientes a la fecha en que sean acordados por el Cabildo ó sean publicados en el Periódico Oficial, una copia de cualquier acuerdo, resolución ó decreto emitido por el Cabildo o el Congreso del Estado, que contenga cualquier disposición que de manera directa y evidente afecte la capacidad del Municipio para cumplir con sus obligaciones de pago al amparo del presente Contrato;

(iv) dentro de los 20 (veinte) días calendario siguientes a la fecha de Disposición, un estado de origen y aplicación de recursos del Crédito, firmado por Tesorero Municipal o la persona facultada para ello;

DIA MES AÑO
SEP 2020
OPERACIÓN

(v) tan pronto como sea posible, pero, en cualquier caso, dentro de los 120 (ciento veinte) días calendario siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal del Municipio, la copia de los estados financieros del Municipio y (ii) tan pronto como sea posible, pero, en cualquier caso, dentro de los 60 (sesenta) días calendario siguientes al cierre de los 3 (tres) primeros trimestres de cada ejercicio fiscal del Municipio, los estados financieros internos del Municipio, en este último caso firmados por el Tesorero Municipal;

(vi) tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento del acontecimiento de cualquier Causa de Vencimiento Anticipado (según dicho término se define más adelante), o de cualquier otro evento que por el transcurso del tiempo o por la entrega de una notificación pudiera constituir una Causa de Vencimiento Anticipado, informando, asimismo, sobre las acciones que pretende tomar, o hubiere tomado, al respecto;

(vii) tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Municipio tenga conocimiento de: (1) la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier tribunal o autoridad gubernamental, con el propósito de revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, anular, invalidar o dejar sin efectos a cualquier acto jurídico, operación o autorización relacionada con el presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, (2) la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier tribunal o autoridad gubernamental en relación, directa o indirectamente, con cualquier Documento de la Operación, incluyendo el Contrato de Fideicomiso o el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos y/o la afectación de dichos derechos y/o ingresos al Fideicomiso, y (3) cualquier otro evento, circunstancia, desarrollo o condición que pudiera razonablemente esperarse que tuviera un Efecto Material Adverso o que constituya o pudiera constituir una Causa de Vencimiento Anticipado (según dicho término se define más adelante);

(viii) El Municipio se obliga a entregar al Banco dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Banco lo solicite por escrito y autoriza expresamente al Banco para que éste, a su vez, pueda entregar a cualquier institución que, en su caso, le proporcione el fondeo total o parcial al Banco del Crédito, los siguientes documentos (y cualesquiera otros documentos relacionados): carta suscrita por el Tesorero Municipal y por el titular del órgano interno de control o funcionario equivalente del Municipio, certificando expresamente que: (1) el Crédito cumple con todas las disposiciones legales aplicables, y (2) los recursos del Crédito fueron destinados a obras públicas productivas, incluyendo la relación con monto y localización de cada una de dichas obras.

(ix) El Municipio autoriza de manera expresa al Banco para que éste pueda compartir con (1) cualquier institución que proporcione al Banco el fondeo del Crédito, (2) cualquier sociedad afiliada o asesor del Banco, y (3) cualquier cesionario o inversionista potencial que tenga o pueda llegar a tener un interés jurídico o económico

en el Crédito, toda la información relativa al mismo, sin reservarse derecho alguno legal que ejercer contra el Banco por el cumplimiento que de a la autorización mencionada.

(x) En caso de que el Banco tenga la intención de bursatilizar o haya bursatilizado el Crédito o cualesquiera derechos del Banco derivados del presente Contrato, el Municipio deberá proporcionar al Banco, al fiduciario del fideicomiso emisor que sea utilizado como vehículo en la bursatilización, al intermediario colocador, al representante común de los tenedores de los instrumentos que sean emitidos en la bursatilización, a las agencias calificadoras, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") y a las demás autoridades y demás participantes del mercado de valores, los reportes, certificaciones y demás documentos e información que el Banco (o cualquiera de los anteriores) le soliciten y/o requieran para elaborar los documentos de la emisión, para obtener las autorizaciones necesarias y para cumplir con las obligaciones de entregar información periódica conforme a las disposiciones legales aplicables.

(c) Coordinación Fiscal. El Municipio deberá formar parte del Sistema de Coordinación Fiscal y cumplir con las disposiciones aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal y su reglamento, así como ejercer los recursos derivados del Crédito, sujetándose estrictamente a lo establecido por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

(d) Contabilidad. El Municipio deberá mantener libros y registros contables de conformidad con la legislación aplicable.

(e) Cumplimiento con Leyes y Autorizaciones. Cumplir con todas las leyes, reglamentos y decretos aplicables al Municipio en materia de presupuestación, gasto público y deuda pública y obtener cualesquiera autorizaciones, consentimientos, registros y notificaciones que fueren necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones al amparo del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación, según se requiera de tiempo en tiempo conforme a la legislación aplicable (conjuntamente, las "Autorizaciones Gubernamentales").

(f) Pago de Otras Cantidades. El Municipio deberá pagar al Banco todos los gastos, honorarios, impuestos, aranceles, gastos e impuestos y cualesquiera otras cantidades derivadas de o en relación con la celebración, registro, cobro, ejecución, y, en su caso, cancelación del Crédito.

(g) Calificaciones Crediticias. Tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los primeros noventa (90) días calendario siguientes a la Disposición del Crédito, el Municipio deberá obtener la calificación crediticia con respecto a sus obligaciones al amparo del presente Contrato, otorgada por una agencia calificadora autorizada por la CNBV y aceptable para el Banco.

(h) Participaciones Fideicomitidas Asignadas, y Cartas de Instrucciones.

DÍA MES AÑO
07 SEP 2020
OPERACIÓN

(i) El Municipio mantendrá y hará que el Fiduciario mantenga afectado exclusivamente al pago del Crédito el 100% (cien por ciento) del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas, en términos del Contrato de Fideicomiso. Sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, el Banco tendrá en todo momento el carácter de Fideicomisario en Primer Lugar del Fideicomiso durante la vigencia del presente Contrato.

(ii) El Municipio deberá de realizar los hechos y/o actos jurídicos que se requieran de tiempo en tiempo, a efecto de mantener la afectación del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas al Fideicomiso, incluyendo, sin limitar, la realización de aportaciones y/o cesiones suplementarias e irrevocables al Fideicomiso y la presentación de instrucciones y/o notificaciones irrevocables a cualesquiera autoridades gubernamentales.

(iii) En caso de que las Participaciones Federales sean sustituidas, complementados y/o modificados por otros fondos y/o derechos y/o ingresos provenientes de la Federación por cualquier causa, el Municipio deberá de afectar y ceder al Fideicomiso el derecho a percibir y los ingresos derivados del 30% (TREINTA POR CIENTO) de dichos fondos y/o derechos y/o ingresos dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes a que la mencionada sustitución, complementación y/o modificación surta efectos (salvo que las partes acuerden otro plazo por escrito) y deberá obtener cualesquier autorizaciones gubernamentales necesarias al efecto y presentar a cualesquier autoridad gubernamental que resulte competente una notificación e instrucción irrevocable en el sentido de que dichos nuevos fondos y/o impuestos y/o derechos y/o ingresos han sido afectados y cedidos al Fideicomiso de forma irrevocable y de que dicha autoridad gubernamental debe de entregar al Fideicomiso de manera directa el 30% (TREINTA POR CIENTO) de dichos fondos y/o impuestos y/o derechos y/o ingresos que correspondan al Municipio; y

(iv) Adicionalmente, en el caso de que por cambios o modificaciones en la legislación aplicable, los derechos e ingresos del Municipio sobre las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Municipio del Fondo General de Participaciones conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (las "Participaciones Federales") fueren suprimidos y no existiere ningún otro ingreso o derecho proveniente de la Federación que pudiere ser utilizado en sustitución de los derechos sobre las Participaciones Federales, el Municipio deberá de otorgar al Banco, dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes, una garantía y/o fuente de pago en forma y sustancia aceptable para el Banco que sea suficiente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Municipio conforme al presente Contrato y/o los demás Documentos de la Operación.

(i) Presupuestación. Durante la vigencia del Crédito se deberá incluir en el presupuesto de egresos anual del Municipio, las partidas que sean necesarias para realizar los pagos de principal, intereses o cualquier otro concepto al amparo del presente Contrato y de los demás Documentos de la Operación. Esta obligación subsistirá independientemente de que el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos

DR. SALOMÓN VARGAS GARCÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

DÍA MES AÑO
17 SEP 2020
OPERACIÓN

sean o no suficientes para cubrir la totalidad de las obligaciones a cargo del Municipio derivadas del presente Contrato.

(j) Vigilancia. Entregar al Banco la documentación que el Banco solicite de manera oportuna, razonable y por escrito, relacionada con el uso de los recursos derivados del Crédito.

**II. Obligaciones de No Hacer.**

(a) Gravámenes sobre el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas. No constituir ningún gravamen sobre o afectar en cualquier forma el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas.

**DÉCIMA SEGUNDA. Condiciones Suspensivas.** El Municipio y el Banco convienen expresamente que la obligación del Banco de poner a disposición del Municipio el Crédito conforme al presente Contrato, y el derecho del Municipio de realizar la Disposición, se encuentran sujetos al cumplimiento (en fondo y forma aceptables para el Banco) de las siguientes condiciones suspensivas:

Condiciones suspensivas para la realización de la Disposición:

(i) El Banco deberá haber recibido un tanto original del presente Contrato, debidamente firmado por el Municipio, a través de sus funcionarios autorizados, que contenga los sellos originales de inscripción en el Registro Estatal y en el Registro Federal.

(ii) El Municipio deberá haber celebrado con el Fiduciario y con el Banco el Contrato de Fideicomiso conforme al cual el Municipio afecte irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos y el Banco sea designado fideicomisario en primer lugar, en términos aceptables para el Banco.

(iii) El Banco deberá haber recibido un tanto original del Contrato de Fideicomiso, debidamente firmado por el Municipio, a través de sus funcionarios autorizados, y por un representante debidamente autorizado del Fiduciario, así como de cualquier notificación, comunicación, registro o documento que el Banco solicite al Municipio y que deba ser realizada o entregada por el Municipio o el Fiduciario para perfeccionar la afectación a favor del Fideicomiso del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos o por cualquier otra razón, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables y con el Contrato de Fideicomiso.

(iv) El Municipio deberá haber entregado a la Dirección General de Crédito, del Gobierno del Estado de México, de la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría de Finanzas, una notificación e instrucción irrevocable en el sentido de que (1) el Municipio cedió y afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso sus derechos sobre el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas para efectos de cumplir con los fines del Fideicomiso, (2) los montos que le correspondan al Municipio por concepto del

Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas deben ser entregados de manera cierta al Fiduciario a través de su abono en la cuenta receptora del Fideicomiso y la mencionada notificación no puede ser revocada sin la autorización de la Legislatura del Estado, previo consentimiento del Banco.

(v) El Municipio deberá haber inscrito el Contrato de Fideicomiso en el Registro Estatal y en el Registro Federal y el Banco deberá haber recibido una copia de las constancias que lo acrediten.

(vi) Sin perjuicio de lo previsto en los incisos anteriores, el Municipio deberá haber llevado a cabo todos los actos necesarios a fin de que la afectación por parte del Municipio del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas al Fideicomiso quede debidamente perfeccionada en términos de las leyes y decretos aplicables y que dicha afectación constituya una transmisión de la titularidad sobre tales recursos y/o derechos a favor del Fiduciario, sin ningún gravamen o limitación de dominio.

(vii) El presente Contrato deberá ser inscrito en el Registro Estatal y en el Registro Federal y el Banco deberá haber recibido copias de las constancias que lo acrediten.

(viii) El Municipio deberá haber pagado al Banco o llevado a cabo arreglos satisfactorios para el Banco, a efecto de pagar cualesquiera impuestos y gastos que sean pagaderos conforme al presente Contrato y cualesquiera otros Documentos de la Operación.

(ix) El Banco deberá haber recibido una Notificación de Disposición suscrita por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero Municipal, Síndico Propietario y Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con la Cláusula Tercera del presente Contrato.

(x) El Banco deberá haber recibido en la fecha de Disposición de que se trate, un Pagaré por el importe de la Disposición, debidamente suscrito por los funcionarios autorizados del Municipio, conforme a lo señalado en el presente Contrato.

(xi) El Banco deberá haber recibido un certificado firmado por el Tesorero Municipal, fechado en la Fecha de Disposición de que se trate, en que certifique que: (1) todas y cada una de las declaraciones realizadas por el Municipio conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación son ciertas, completas y correctas en todos sus aspectos en esa fecha, como si dichas declaraciones hubieren sido realizadas en dicha fecha; (2) todas las condiciones suspensivas previstas en la presente Cláusula Décima Segunda han sido cumplidas, y (3) en esa fecha no existe una Causa de Vencimiento Anticipado (según se define más adelante), ni cualquier hecho o circunstancia que por el simple transcurso del tiempo pueda convertirse en una Causa de Vencimiento Anticipado; y

(xii) No deberá existir ningún cambio, alteración o modificación de cualquier naturaleza, que tenga o pudiera llegar a tener o resultar en un Efecto Material Adverso

Para los efectos del presente Contrato se entenderá por:

**"Documentos de la Operación"** el presente Contrato y sus Anexos, los Pagarés, el Contrato de Fideicomiso, la Carta de Instrucciones y la Carta de Instrucciones al Fideicomiso.

**"Efecto Material Adverso"** un efecto sustancial negativo, o un evento que con el paso del tiempo pueda tener un efecto sustancial negativo sobre: (i) la condición (financiera o otra), o una porción sustancial de los activos o derechos propiedad del Municipio (considerados en su conjunto), (ii) la capacidad del Municipio para cumplir puntualmente cualquiera de sus obligaciones conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación; (iii) la legalidad, validez o ejecutabilidad de cualquier disposición del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, (iv) y los derechos, acciones y/o recursos del Banco derivados del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación.

DÉCIMA TERCERA. Causas de Vencimiento Anticipado. Si cualquiera de los eventos que se listan más adelante (cada uno de dichos eventos, una "Causa de Vencimiento Anticipado") llegare a ocurrir y continuare, el Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del importe insoluto del Crédito y sus accesorios, mediante declaración por escrito entregada al Municipio y al Fiduciario, sin necesidad de demanda, resolución o diligencia judicial u otra notificación de cualquier naturaleza, obligándose el Municipio, en tal caso, al pago del monto total insoluto del Crédito y sus accesorios.

(a) si el Municipio no realiza a su vencimiento cualquier pago de principal respecto del Crédito, de intereses o de cualquier otra cantidad pagadera conforme al presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación y dicho pago no se realiza dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la fecha en que el pago debió realizarse;

(b) si cualquier declaración o certificación hecha por el Municipio o a nombre del Municipio en el presente Contrato, en cualquier otro Documento de la Operación, en cualquiera de los documentos anexos a cada uno de los mismos o en cualquier documento o información proporcionada al Banco por el Municipio en relación con las operaciones contempladas en el presente Contrato o en cualquier otro Documento de la Operación, resulta ser falsa o incorrecta en cualquier aspecto importante en la fecha en la cual fue hecha;

(c) si el Municipio no utiliza los recursos netos derivados del Crédito en la forma establecida en la Cláusula Segunda del presente Contrato;

(d) si el Municipio deja de cumplir con cualquiera de sus obligaciones establecidas en la Cláusula Décima Primera apartado I párrafos (b), (c), (d), (e), (g), (h), (i) y (j) del presente Contrato o en cualquier otro Documento de la Operación y dicho incumplimiento permanece sin ser subsanado durante un periodo de 45 (cuarenta y

cinco) días calendario contados a partir de la fecha en que el Banco notifique por escrito al Municipio el incumplimiento de dichas obligaciones;

(e) si el Municipio no realiza a su vencimiento cualquier pago de principal, intereses o por cualquier otro concepto que sea debido por el Municipio al Banco (distinto de cualquier pago de principal del Crédito de conformidad con el presente Contrato), o a cualquier otro acreedor del Municipio conforme a cualquier otro financiamiento, contrato o instrumento, y dicha falta de pago resulta en el vencimiento anticipado de las obligaciones de pago del Municipio conforme al financiamiento, contrato o instrumento de que se trate;

(f) si a más tardar en un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la Disposición del Crédito, el Banco no ha recibido del Municipio una copia simple de los documentos en los que conste que las obligaciones del Municipio en relación con el presente Contrato han recibido una calificación crediticia, otorgada por una agencia calificadora;

(g) si el Municipio no entrega al Banco, dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la Fecha de Disposición, una carta suscrita por el Tesorero Municipal, señalando expresamente que: (a) el Crédito cumple con todas las disposiciones legales aplicables, y (b) los recursos del Crédito, correspondientes a la Disposición, fueron destinados a obras públicas productivas, incluyendo la relación con monto y localización de cada una de dichas obras;

(h) si el Contrato de Fideicomiso se extingue o termina su vigencia o efectos por cualquier razón, o si la afectación al Fideicomiso del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas es revocada o declarada nula, inválida o inexistente por cualquier tribunal o autoridad competente o si el Banco deja de ser considerado como fideicomisario en primer lugar conforme al Contrato de Fideicomiso o si el Municipio permite que cualquier persona distinta del Banco sea designada como fideicomisario en primer lugar conforme al Contrato de Fideicomiso sin el consentimiento previo y por escrito del Banco;

(i) si el Municipio no obtiene, renueva, modifica o mantiene o cumple con cualquier Autorización Gubernamental necesaria para la validez y el cumplimiento del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, dentro de un plazo de 30 (treinta) días calendario a partir de que dicha Autorización Gubernamental sea necesaria. Asimismo, si cualquiera de dichas Autorizaciones Gubernamentales es revocada, terminada, retirada, suspendida, modificada, desechada o deje de surtir efectos, o si cualquier tercero o el propio Municipio inicia cualquier procedimiento para revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, o desechar dicha Autorización Gubernamental y el Municipio no subsana dicha situación dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a que tuvo conocimiento o toma las medidas suficientes, a juicio del Banco, a fin de subsanar dicha situación;

DR. SALOMÓN VARGAS GARCÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUZGADO FEDERAL N° 35 PLAZA DISTRITO FEDERAL

DÍA MES AÑO
14 SEP 2020
OPERACIÓN

(j) si el Municipio instruye a cualquier funcionario estatal o federal, incluyendo, sin limitar, a la Secretaría de Finanzas del Estado de México o a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para entregar el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos (o cualquier porción del mismo) a una cuenta distinta de la cuenta concentradora convenida con el Banco y el Fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso;

(k) si el Municipio celebra cualquier convenio o contrato que pudiere afectar los montos o los derechos derivados del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos;

(l) si el Municipio lleva a cabo cualquier acto que resulte o pueda resultar en la invalidez, nulidad o terminación del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación; o

(m) si el Municipio realiza cualquier acto para revocar las instrucciones contenidas en las notificaciones a la Tesorería de la Federación y a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mencionadas en el párrafo (iv) de la Cláusula Décima Segunda o en la Carta de Instrucciones al Fideicomiso, o si el Municipio terminara o modificare el Contrato de Fideicomiso sin consentimiento previo y por escrito del Banco.

**DÉCIMA CUARTA.** Denuncia del Crédito. El Banco se reserva expresamente la facultad de restringir el importe del Crédito o el plazo en que el Municipio puede disponer del mismo, o ambos a la vez, o a denunciar el presente Contrato, en cualquier tiempo mediante simple aviso por escrito al Municipio.

**DÉCIMA QUINTA.** Renuncia de Derechos. La omisión por parte del Banco o del Municipio en el ejercicio de los derechos previstos en este Contrato, en ningún caso tendrá el efecto de una renuncia a los mismos ni que el ejercicio singular o parcial de alguna de las partes de cualquier derecho derivado de este Contrato excluye algún otro derecho, facultad o privilegio.

**DÉCIMA SEXTA.** Gastos. El Municipio deberá, ya sea que las operaciones contempladas en el presente Contrato se hayan consumado o no, pagar dentro de 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la solicitud respectiva, todos los gastos realizados por el Banco en relación con la preparación, celebración, certificación, registro, cancelación, inscripción y administración de este Contrato, los demás Documentos de la Operación y cualesquiera otros documentos que puedan ser entregados en relación con el presente o con aquellos. Además, el Municipio deberá pagar todos los impuestos u otros impuestos y cuotas pagaderas o determinadas como pagaderas en relación con la celebración, otorgamiento, registro e inscripción de este Contrato o cualquier otro Documento de la Operación o cualquier otro documento que pueda ser otorgado en relación con este Contrato, y conviene en mantener a salvo al Banco de cualesquiera responsabilidades con respecto o que resulten de un retraso en el pago u omisión en el pago de dichos impuestos y cuotas.

El Banco no efectuará cargos, comisiones o gastos distintos a los especificados en este Contrato.

DR. SALVADOR VARGAS GARCÍA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIA MES AÑO 07 SEP 2020 OPERANTO

**DÉCIMA SÉPTIMA. Indemnización.** El Municipio deberá pagar, indemnizar y mantener a salvo al Banco y a cada uno de sus respectivos funcionarios, directores, empleados, asesores, agentes, apoderados, subsidiarias y demás sociedades afiliadas (cada una, una "Persona Indemnizada") de y en contra de cualesquiera y todas responsabilidades, obligaciones, pérdidas, daños, penas, reclamos, acciones, sentencias, demandas, costos, cargos, gastos o desembolsos (incluyendo costos de abogados) de cualquier tipo o naturaleza que puedan en cualquier momento (incluyendo cualquier momento siguiente al pago del Crédito o la terminación, renuncia o reemplazo del Fiduciario) ser impuestos sobre, incurridos por, o dictados en contra de cualquiera de dichas Personas Indemnizadas de cualquier forma que se relacione con o surja de este Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, incluyendo el Contrato de Fideicomiso y cualquier otro documento o instrumento contemplado por o referido en el presente o en aquellos o las operaciones contempladas en el presente o en aquellos, o cualquier acción llevada a cabo u omitida por cualesquiera de dichas Personas Indemnizadas conforme a o en relación con cualquiera de los anteriores, incluyendo con respecto al ejercicio por parte del Banco de cualquiera de sus derechos y recursos de conformidad con cualesquiera de los Documentos de la Operación, y cualquier investigación, litigio o procedimiento relacionado con este Contrato o cualquier Documento de la Operación, independientemente de que cualquier Persona Indemnizada sea parte de los mismos (las anteriores, en su conjunto, las "Responsabilidades Indemnizadas"). El Municipio no se encontrará obligado a cubrir las Responsabilidades Indemnizadas cuando éstas sean consecuencia del dolo o negligencia grave de la Persona Indemnizada de que se trate.

Las obligaciones establecidas en esta Cláusula Décima Séptima deberán sobrevivir al pago del Crédito y al cumplimiento del resto de las obligaciones a cargo del Municipio derivadas de los Documentos de la Operación. A elección de cualquier Persona Indemnizada, las obligaciones de Indemnización del Municipio conforme a esta Cláusula Décima Séptima deberán incluir la obligación de defender a dicha Persona Indemnizada usando asesoría legal satisfactoria para dicha Persona Indemnizada, a costa y gasto del Municipio. Todos los montos debidos conforme a esta Cláusula Décima Séptima deberán pagarse dentro de 30 (treinta) días después ser requeridos.

En la medida en que cualquier compromiso establecido en los párrafos que anteceden de esta Cláusula Décima Séptima pueda ser inejecutables en virtud de que viola cualquier ley o disposición de orden público, el Municipio deberá aportar la porción máxima que sea permitida para pagar y satisfacer, de conformidad con la legislación aplicable, al pago y satisfacción de dicho compromiso.

**DÉCIMA OCTAVA. Impuestos.** El Municipio pagará al Banco todas las sumas de principal, intereses y otras sumas pagaderas conforme al presente Contrato, libres, exentas y sin deducción, carga o cualquier otra responsabilidad fiscal que grave dichas cantidades en la actualidad o en el futuro, pagaderos en cualquier jurisdicción en México.

**DÉCIMA NOVENA. Autorización.** El Municipio ratifica la autorización que expresa e irrevocablemente otorgó al Banco en documento por separado, para que solicite a la(s) Sociedad(es) de Información Crediticia Nacional(es) que considere necesaria(s), toda la información relativa a su historial crediticio. De igual manera el Banco quedó autorizado para realizar revisiones periódicas y proporcionar información sobre el historial crediticio a dicha(s) sociedades(s) que considere necesaria(s), en términos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Dicha autorización estará vigente hasta que el Crédito materia del presente Instrumento sea liquidado en su totalidad al Banco, o bien en tanto exista una relación jurídica dada entre el Banco y el Municipio.

El Municipio manifiesta que conoce plenamente la naturaleza, alcance y sus consecuencias de la información que se solicitará en forma periódica para su análisis financiero y crediticio.

**VIGÉSIMA. Cesión del Crédito.** Este Contrato surtirá sus efectos una vez que haya sido suscrito por el Municipio y el Banco y posteriormente obligará y beneficiará al Municipio y a sus respectivos sucesores y cesionarios según sea el caso. El Municipio no podrá ceder sus derechos y obligaciones conforme a este Contrato, ni intereses en el mismo sin el consentimiento previo y por escrito del Banco. El Banco, por su cuenta, podrá ceder este Crédito y ceder o endosar el Pagaré en el entendido que (i) el Banco no podrá ceder este Contrato o el Pagaré a personas físicas o morales extranjeras o a gobiernos de otras naciones y sólo podrá ceder este Contrato y/o el Pagaré de conformidad con las leyes aplicables, y (ii) todos los gastos y costos relacionados con dicha cesión serán cubiertos por y a cargo del Banco.

**VIGÉSIMA PRIMERA. Domicilios.** (a) Para efectos del presente Contrato, cada parte señala como su domicilio para recibir notificaciones el siguiente:

El Banco:
Cerrada Tecamachalco No. 45
Col. Reforma Social
C.P. 11650, México, D.F.
Tel. 0155-5284-6200 Ext. 6133
e-mail: rodrigo.orta@multiva.com.mx
Atención: Rodrigo Orta Castañón

El Municipio:
Alfonso Reyes S/N esquina
con Venustiano Carranza
Col. Santa María
Cuautitlán, México
C.P. 54820
Tel. (55) 2620 7800
Fax: (55) 2620 7800

DÍA MES AÑO
07 SEP 2010
OPERADO

Atención:
C.P. Ricardo Arias Alarcón,
Tesorero Municipal
e-mail: ricardoarias32@yahoo.com.mx

(b) Todos los avisos y notificaciones que se realicen al amparo del presente Contrato se enviarán por escrito y surtirán efectos en el momento en que las mismas sean entregadas al destinatario y, en el caso de notificaciones por facsímil o correo electrónico, al momento en que las mismas se transmitan y se obtenga confirmación de transmisión.

(c) Mientras no se notifique por escrito un cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios indicados, surtirán plenamente sus efectos.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** Título Ejecutivo. El presente contrato, conjuntamente con el estado de cuenta certificado por el Contador del Banco será título ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito.

**VIGÉSIMA TERCERA.** Invalidez Parcial; Nulidad o Ineficacia del Contrato. La invalidez de cualquier cláusula o párrafo de este Contrato no afectará las demás disposiciones del presente, las cuales deberán continuar vigentes y deberán interpretarse como si dicha cláusula o párrafo nunca hubiere sido insertado.

**VIGÉSIMA CUARTA.** Leyes y Tribunales. Este Contrato se rige de acuerdo a las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente por la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y sus leyes supletorias.

Las partes de manera expresa e irrevocable, acuerdan someter cualquier controversia que se derive de la interpretación o cumplimiento del presente Contrato a los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal. Las partes renuncian a cualquier jurisdicción o fuero que les pudiera corresponder por virtud de su lugar de residencia o domicilio, presente o futuro.

En constancia de lo anterior, el presente contrato se firma en cinco (5) ejemplares, quedando en poder de cada una de las partes un ejemplar y los restantes dos (2) ejemplares para efectos de inscripción.

Leído y firmado en la ciudad de México, Distrito Federal, el 8 de abril de 2011.

OPERA

La presente es la hoja de firmas número (1) uno correspondiente al contrato de apertura de crédito simple que hasta por la cantidad de **$132,295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** celebran con fecha 8 de abril de 2011, Banco Multiva, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva y el Municipio de Cuautitlán, Estado de México:

**BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA**

HECTOR HERNANDEZ SALMERÓN
Cargo: Apoderado

GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO
Cargo: Apoderado

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE TESORERIA
DIRECCION GENERAL DE CREDITO
EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDA PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL EN TERMINOS DEL CAPITULO TERCERO DEL TITULO DE DEUDA PUBLICA DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
ACTA N: 526-02-A-37-000-11
DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2011
TOLUCA, MEX. A 15 DE ABRIL DEL 2011

M.A.P. DAFNE BARRAGAN BORDON
DIRECTORA GENERAL DE CREDITO

DR. SALOMÓN VARGAS GARCÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL

DIA MES AÑO
07 SEP 2011
OPERADO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
Dirección General Adjunta de Planeación, Financiamiento y Vinculación con Entidades Federativas
Dirección de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

El presente documento quedó inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con el Artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal y su Reglamento

No. de Inscripción 126/2011
México, D.F. a 28 de Abril de 2011
Nombre Dr. Raúl González Tiburcio

SHCP

Fecha 29-04-11

Firma

SINTEC

DIA MES AÑO
07 SEP 2000
OPERADO

La presente es la hoja de firmas número (2) dos correspondiente al contrato de apertura de crédito simple que hasta por la cantidad de $132,295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) celebran con fecha 8 de abril de 2011, Banco Multiva, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva y el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

**Municipio de Cuautitlán, Estado de México**

**DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT**
**Cargo: Presidente Municipal Constitucional**

**LIC. JESÚS REYES GALLARDO**
**Cargo: Síndico Propietario**

**LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE**
**Cargo: Secretario del Ayuntamiento**

**C.P. RICARDO ARIAS ALARCÓN**
**Cargo: Tesorero Municipal**

DR. SALOMÓN VARGAS GARCÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERO

OPERADO
DÍA MES AÑO
07 SEP 2020

**Folio A** 004257

# PAGARÉ

Cuautitlán Estado de México, a 4 de mayo de 2011.

Por valor recibido, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO (el "Municipio") se obliga a pagar incondicionalmente, a la orden de BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA (el "Banco"), la cantidad de $132,295,450.00 (ciento treinta y dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), pagadera en 120 (ciento veinte) amortizaciones, por las cantidades y en los meses que se indican en la siguiente tabla de amortizaciones (cada una de tales fechas, una "Fecha de Pago de Principal"), siendo la primera de dichas amortizaciones el día 5 de mayo de 2011, en el entendido que: (i) si una Fecha de Pago de Principal no es un Día Hábil, el pago correspondiente deberá efectuarse el Día Hábil inmediato siguiente, y (ii) la última Fecha de Pago de Principal será el día 5 (cinco) de abril de 2021 (la "Fecha de Vencimiento").

TABLA DE AMORTIZACION

| MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 200,000.00 | 05-may-11 | 41 | $ 600,000.00 | 05-sep-14 | 81 | $ 1,200,000.00 | 05-ene-18 |
| 2 | $ 200,000.00 | 05-jun-11 | 42 | $ 600,000.00 | 05-oct-14 | 82 | $ 1,200,000.00 | 05-feb-18 |
| 3 | $ 200,000.00 | 05-jul-11 | 43 | $ 600,000.00 | 05-nov-14 | 83 | $ 1,200,000.00 | 05-mar-18 |
| 4 | $ 200,000.00 | 05-ago-11 | 44 | $ 600,000.00 | 05-dic-14 | 84 | $ 1,200,000.00 | 05-abr-18 |
| 5 | $ 200,000.00 | 05-sep-11 | 45 | $ 600,000.00 | 05-ene-15 | 85 | $ 1,400,000.00 | 05-may-18 |
| 6 | $ 200,000.00 | 05-oct-11 | 46 | $ 600,000.00 | 05-feb-15 | 86 | $ 1,400,000.00 | 05-jun-18 |
| 7 | $ 200,000.00 | 05-nov-11 | 47 | $ 600,000.00 | 05-mar-15 | 87 | $ 1,400,000.00 | 05-jul-18 |
| 8 | $ 200,000.00 | 05-dic-11 | 48 | $ 600,000.00 | 05-abr-15 | 88 | $ 1,400,000.00 | 05-ago-18 |
| 9 | $ 200,000.00 | 05-ene-12 | 49 | $ 800,000.00 | 05-may-15 | 89 | $ 1,400,000.00 | 05-sep-18 |
| 10 | $ 200,000.00 | 05-feb-12 | 50 | $ 800,000.00 | 05-jun-15 | 90 | $ 1,400,000.00 | 05-oct-18 |
| 11 | $ 200,000.00 | 05-mar-12 | 51 | $ 800,000.00 | 05-jul-15 | 91 | $ 1,400,000.00 | 05-nov-18 |
| 12 | $ 200,000.00 | 05-abr-12 | 52 | $ 800,000.00 | 05-ago-15 | 92 | $ 1,400,000.00 | 05-dic-18 |
| 13 | $ 300,000.00 | 05-may-12 | 53 | $ 800,000.00 | 05-sep-15 | 93 | $ 1,400,000.00 | 05-ene-19 |
| 14 | $ 300,000.00 | 05-jun-12 | 54 | $ 800,000.00 | 05-oct-15 | 94 | $ 1,400,000.00 | 05-feb-19 |
| 15 | $ 300,000.00 | 05-jul-12 | 55 | $ 800,000.00 | 05-nov-15 | 95 | $ 1,400,000.00 | 05-mar-19 |
| 16 | $ 300,000.00 | 05-ago-12 | 56 | $ 800,000.00 | 05-dic-15 | 96 | $ 1,400,000.00 | 05-abr-19 |
| 17 | $ 300,000.00 | 05-sep-12 | 57 | $ 900,000.00 | 05-ene-16 | 97 | $ 1,750,000.00 | 05-may-19 |
| 18 | $ 300,000.00 | 05-oct-12 | 58 | $ 900,000.00 | 05-feb-16 | 98 | $ 1,750,000.00 | 05-jun-19 |
| 19 | $ 300,000.00 | 05-nov-12 | 59 | $ 900,000.00 | 05-mar-16 | 99 | $ 1,750,000.00 | 05-jul-19 |
| 20 | $ 300,000.00 | 05-dic-12 | 60 | $ 900,000.00 | 05-abr-16 | 100 | $ 1,750,000.00 | 05-ago-19 |
| 21 | $ 300,000.00 | 05-ene-13 | 61 | $ 1,100,000.00 | 05-may-16 | 101 | $ 1,750,000.00 | 05-sep-19 |
| 22 | $ 300,000.00 | 05-feb-13 | 62 | $ 1,100,000.00 | 05-jun-16 | 102 | $ 1,750,000.00 | 05-oct-19 |
| 23 | $ 300,000.00 | 05-mar-13 | 63 | $ 1,100,000.00 | 05-jul-16 | 103 | $ 1,750,000.00 | 05-nov-19 |

DIA MES AÑO
07 SEP 2020

1/6

Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto de este PAGARÉ por la Tasa de Intereses Ordinaria, dividiendo el producto entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Para efectos del presente PAGARÉ, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

**"Día Hábil"** significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

**"Período de Intereses"** significa cada período de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del presente PAGARÉ; en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la fecha del presente PAGARÉ y terminará el 5 (cinco) de mayo de 2011; y (ii) cada Período de Intereses siguiente comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue esa agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

**"Tasa TIIE"** significa para cada Período de Intereses, la Tasa de Interés bancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) que Banco de México publique en su portal de Internet, (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

En caso de que la Tasa TIIE sea retirada o deje de publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

a. La Tasa que resulte de sumar 100 ( CIEN ) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria

OFERTA

DIA MES AÑO
07 SEP 2011

aplicable deban efectuarse cualesquiera de dichas deducciones o retenciones, el Municipio pagará al Banco las cantidades adicionales que sean necesarias a fin de que las cantidades netas recibidas por el Banco sean iguales a las cantidades que el Banco hubiera recibido en caso de que dichas deducciones o retenciones no se hubieran hecho. El Municipio deberá pagar los impuestos, derechos, contribuciones o cargas a las autoridades fiscales respectivas y deberá entregar al Banco copia certificada de las constancias de retención y recibos de pagos oficiales.

El Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo de vigencia de este PAGARÉ si el Municipio deja de realizar cualquier pago por cualquier concepto en cualquiera de las fechas estipuladas en el presente PAGARÉ.

Para cualquier notificación relacionada con este PAGARÉ, el Municipio designa como su domicilio el siguiente:

Alfonso Reyes s/n, esquina con Venustiano Carranza
Colonia Santa María
Cuautitlán , Estado de México,
C.P. 54820, Mexico

Por el presente PAGARÉ, el Municipio renuncia a cualquier diligencia de presentación, requerimiento, protesto y a toda notificación en relación con este PAGARÉ. La omisión del Banco del presente PAGARÉ en el ejercicio de cualquiera de sus derechos en ningún caso constituirá renuncia de dichos derechos en dicha o cualquier otra circunstancia.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Municipio conviene en ampliar el plazo de presentación del presente PAGARÉ hasta el 5 (cinco) de abril de 2021, quedando entendido que dicha extensión no será considerada como una prohibición para la presentación de este PAGARÉ antes de dicha fecha.

El Municipio promete incondicionalmente reembolsar a la vista cualesquiera gastos y costos en que incurra el Banco en relación con el cobro de este PAGARÉ.

Este PAGARÉ sólo podrá ser negociado dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y no podrá ser vendido, cedido o de cualquier otra forma transferido a extranjeros, sean éstos gobiernos, particulares u organismos internacionales.

Este PAGARÉ se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo pactado en este PAGARÉ, el Municipio se somete expresa e incondicionalmente a los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito

OPERADO

07 SEP 2020

DIA MES AÑO

5/6

**Folio A** 004260

# PAGARÉ

Cuautitlán Estado de México, a 5 de mayo de 2011.

Por valor recibido, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO (el "Municipio") se obliga a pagar incondicionalmente a la orden de BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA (el "Banco"), la cantidad de $132,295,450.00 (ciento treinta y dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), pagadera en 120 (ciento veinte) amortizaciones, por las cantidades y en los meses que se indican en la siguiente tabla de amortizaciones (cada una de tales fechas, una "Fecha de Pago de Principal"), siendo la primera de dichas amortizaciones el día 5 de mayo de 2011, en el entendido que: (i) si una Fecha de Pago de Principal no es un Día Hábil, el pago correspondiente deberá efectuarse el Día Hábil inmediato siguiente, y (ii) la última Fecha de Pago de Principal será el día 5 (cinco) de abril de 2021 (la "Fecha de Vencimiento").

TABLA DE AMORTIZACION

| MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 200,000.00 | 05-may-11 | 41 | $ 800,000.00 | 05-sep-14 | 81 | $ 1,200,000.00 | 05-ene-18 |
| 2 | $ 200,000.00 | 05-jun-11 | 42 | $ 800,000.00 | 05-oct-14 | 82 | $ 1,200,000.00 | 05-feb-18 |
| 3 | $ 200,000.00 | 05-jul-11 | 43 | $ 800,000.00 | 05-nov-14 | 83 | $ 1,200,000.00 | 05-mar-18 |
| 4 | $ 200,000.00 | 05-ago-11 | 44 | $ 800,000.00 | 05-dic-14 | 84 | $ 1,200,000.00 | 05-abr-18 |
| 5 | $ 200,000.00 | 05-sep-11 | 45 | $ 800,000.00 | 05-ene-15 | 85 | $ 1,400,000.00 | 05-may-18 |
| 6 | $ 200,000.00 | 05-oct-11 | 46 | $ 800,000.00 | 05-feb-15 | 86 | $ 1,400,000.00 | 05-jun-18 |
| 7 | $ 200,000.00 | 05-nov-11 | 47 | $ 800,000.00 | 05-mar-15 | 87 | $ 1,400,000.00 | 05-jul-18 |
| 8 | $ 200,000.00 | 05-dic-11 | 48 | $ 800,000.00 | 05-abr-15 | 88 | $ 1,400,000.00 | 05-ago-18 |
| 9 | $ 200,000.00 | 05-ene-12 | 49 | $ 900,000.00 | 05-may-15 | 89 | $ 1,400,000.00 | 05-sep-18 |
| 10 | $ 200,000.00 | 05-feb-12 | 50 | $ 900,000.00 | 05-jun-15 | 90 | $ 1,400,000.00 | 05-oct-18 |
| 11 | $ 200,000.00 | 05-mar-12 | 51 | $ 900,000.00 | 05-jul-15 | 91 | $ 1,400,000.00 | 05-nov-18 |
| 12 | $ 200,000.00 | 05-abr-12 | 52 | $ 900,000.00 | 05-ago-15 | 92 | $ 1,400,000.00 | 05-dic-18 |
| 13 | $ 300,000.00 | 05-may-12 | 53 | $ 900,000.00 | 05-sep-15 | 93 | $ 1,400,000.00 | 05-ene-19 |
| 14 | $ 300,000.00 | 05-jun-12 | 54 | $ 900,000.00 | 05-oct-15 | 94 | $ 1,400,000.00 | 05-feb-19 |
| 15 | $ 300,000.00 | 05-jul-12 | 55 | $ 900,000.00 | 05-nov-15 | 95 | $ 1,400,000.00 | 05-mar-19 |
| 16 | $ 300,000.00 | 05-ago-12 | 56 | $ 900,000.00 | 05-dic-15 | 96 | $ 1,400,000.00 | 05-abr-19 |
| 17 | $ 300,000.00 | 05-sep-12 | 57 | $ 900,000.00 | 05-ene-16 | 97 | $ 1,750,000.00 | 05-may-19 |
| 18 | $ 300,000.00 | 05-oct-12 | 58 | $ 900,000.00 | 05-feb-16 | 98 | $ 1,750,000.00 | 05-jun-19 |
| 19 | $ 300,000.00 | 05-nov-12 | 59 | $ 900,000.00 | 05-mar-16 | 99 | $ 1,750,000.00 | 05-jul-19 |
| 20 | $ 300,000.00 | 05-dic-12 | 60 | $ 900,000.00 | 05-abr-16 | 100 | $ 1,750,000.00 | 05-ago-19 |
| 21 | $ 300,000.00 | 05-ene-13 | 61 | $ 1,100,000.00 | 05-may-16 | 101 | $ 1,750,000.00 | 05-sep-19 |
| 22 | $ 300,000.00 | 05-feb-13 | 62 | $ 1,100,000.00 | 05-jun-16 | 102 | $ 1,750,000.00 | 05-oct-19 |
| 23 | $ 300,000.00 | 05-mar-13 | 63 | $ 1,100,000.00 | 05-jul-16 | 103 | $ 1,750,000.00 | 05-nov-19 |

DIA MES AÑO

07 SEP 2011

1/6

Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto de este PAGARÉ por la Tasa de Intereses Ordinaria, dividiendo el producto entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Para efectos del presente PAGARÉ, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

**"Día Hábil"** significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

**"Periodo de Intereses"** significa cada periodo de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del presente PAGARÉ; en el entendido que: (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la fecha del presente PAGARÉ y terminará el 5 (cinco) de mayo de 2011; y (ii) cada Periodo de Intereses siguiente comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

"Tasa TIIE" significa para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés bancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) que Banco de México publique en su portal de Internet, (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

En caso de que la Tasa TIIE sea retirada o deje de publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

a. La Tasa que resulte de sumar 100 ( CIEN ) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria,

DIA MES AÑO
07 SEP 2011

aplicable deban efectuarse cualesquiera de dichas deducciones o retenciones, el Municipio pagará al Banco las cantidades adicionales que sean necesarias a fin de que las cantidades netas recibidas por el Banco sean iguales a las cantidades que el Banco hubiera recibido en caso de que dichas deducciones o retenciones no se hubieran hecho. El Municipio deberá pagar los impuestos, derechos, contribuciones o cargas a las autoridades fiscales respectivas y deberá entregar al Banco copia certificada de las constancias de retención y recibos de pagos oficiales.

El Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo de vigencia de este PAGARÉ si el Municipio deja de realizar cualquier pago por cualquier concepto en cualquiera de las fechas estipuladas en el presente PAGARÉ.

Para cualquier notificación relacionada con este PAGARÉ, el Municipio designa como su domicilio el siguiente:

Alfonso Reyes s/n, esquina con Venustiano Carranza
Colonia Santa María
Cuautitlán, Estado de México,
C.P. 54820, Mexico

Por el presente PAGARÉ, el Municipio renuncia a cualquier diligencia de presentación, requerimiento, protesto y a toda notificación en relación con este PAGARÉ. La omisión del Banco del presente PAGARÉ en el ejercicio de cualquiera de sus derechos en ningún caso constituirá renuncia de dichos derechos en dicha o cualquier otra circunstancia.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Municipio conviene en ampliar el plazo de presentación del presente PAGARÉ hasta el 5 (cinco) de abril de 2021, quedando entendido que dicha extensión no será considerada como una prohibición para la presentación de este PAGARÉ antes de dicha fecha.

El Municipio promete incondicionalmente reembolsar a la vista cualesquiera gastos y costos en que incurra el Banco en relación con el cobro de este PAGARÉ.

Este PAGARÉ sólo podrá ser negociado dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y no podrá ser vendido, cedido o de cualquier otra forma transferido a extranjeros, sean éstos gobiernos, particulares u organismos internacionales.

Este PAGARÉ se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo pactado en este PAGARÉ, el Municipio se somete expresa e incondicionalmente a los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito

DÍA MES AÑO
07 DIC 2020

Federal, por lo que renuncia expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle en relación con su domicilio o por cualquier otra causa.

**"EL MUNICIPIO"**

**MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO**

**DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT**
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C.P. RICARDO ARIAS ALARCON**
**TESORERO MUNICIPAL**

**LIC. JESUS REYES GALLARDO**
**SINDICO PROPIETARIO**

**LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE**
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

OPERADO
DIA MES AÑO
07 SEP 2020

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

OPERAC
DIA MES AÑO
07 SEP 2020

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), **en adelante "El Fideicomiso".**

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

OPERACIÓ
DIA MES AÑO
07 SEP 2020

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura de. Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México; para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

OPERADO
DIA MES AÑO
07 SET 2020

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

OPERACIÓN DIA MES AÑO 07 SEP 2009

**POR LO ANTERIOR**, las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación: Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

OPERATIVO
DIA MES AÑO
07 SEP 2020

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

DIA MES AÑO
07 SEP 2020
OPERACIÓN

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

| | |
|---|---|
| **HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN** | **GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO** |
| **APODERADO LEGAL** | **APODERADO LEGAL** |

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

DIA MES AÑO
07 SEP 2020
OPERADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA",** SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

OPERACIÓN DIA MES AÑO 07 SEP 2011

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), **en adelante "El Fideicomiso".**

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

DIA MES AÑO
07 SEP 2020
OPERADO

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) Inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

OPERA I C
DIA MES AÑO
07 SEP 2010

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

DIA MES AÑO
07 SEP 2020
OPERADO

**POR LO ANTERIOR,** las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

OPERACIÓN DIA MES AÑO 07 SEP 2018

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: C. **GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

DIA MES AÑO
07 SEP 2020
OPERADO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

| | |
|---|---|
| **HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN** | **GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO** |
| **APODERADO LEGAL** | **APODERADO LEGAL** |

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

DIA MES AÑO
07 SEP 2020
OPERADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO");** **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, EL **"FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

OPORTUNO
2 SEP 2020
DIA MES AÑO

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), en adelante **"El Fideicomiso"**.

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente especifica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

OPERADO
07 SEP 2020
DIA MES AÑO

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

OPERACIÓN 07 DIC 2020 DIA MES AÑO

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una Institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

DIA MES AÑO
17 SEP 2020

**POR LO ANTERIOR**, las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar el Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fidcicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será Interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

OPERADO
07 SEP 2020
DIA MES AÑO

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

DIA MES AÑO
07 SEP 2020
OPERADO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

| | |
|---|---|
| **HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN** | **GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO** |
| **APODERADO LEGAL** | **APODERADO LEGAL** |

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

DIA MES AÑO
07 SEP 2020
OPERADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

OPERA
07 SEP 2011
DÍA MES AÑO

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), **en adelante "El Fideicomiso".**

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

DÍA MES AÑO
17 SEP 2020

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

OPERADO
07 SEP 2020
DIA MES AÑO

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

OPERADO
07 SEP 2020
DIA MES AÑO

**POR LO ANTERIOR,** las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera Inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

OPERATIVO

07 SEP 2020

DIA MES AÑO

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

DIA MES AÑO
07 SEP 2020
OPERADO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

DÍA MES AÑO
07 SEP 2020
OPERADO

**Anexo D**

**DECIMA SEXTA. Honorarios y Gastos del Fiduciario.** El Fiduciario recibirá del Fideicomitente por concepto de honorarios por el desempeño de su cargo en este Fideicomiso, los siguientes:

16.1 Por elaboración del contrato y aceptación del cargo, la suma de $35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN.), pagaderos por una sola ocasión a la firma del contrato con cargo al fondo del fideicomiso.

16.2 Por administración del Fideicomiso, anualmente la cantidad de $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.), pagadero por anualidades adelantadas, con cargo al fondo del fideicomiso.

16.3 Por la elaboración de informes para entregar a las calificadoras, la cantidad de $5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 MN.) por cada uno.

16.4 Por la celebración de convenios para la modificación del Fideicomiso, la cantidad de $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MN.), por cada convenio.

16.5 Por el otorgamiento de poderes necesarios para la defensa del patrimonio fideicomitido, la cantidad de $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MN.), por cada poder, asi como por cualquier otro acto.

16.6 Por cualquier otro servicio no previsto en el contrato, el importe correspondiente de acuerdo a las tarifas vigentes que tenga el Fiduciario.

Los honorarios fiduciarios, serán incrementados anualmente por el Fiduciario, tomado como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor o el Índice que lo substituya.

Asimismo, serán a cargo del Fideicomitente todos los honorarios, comisiones, gastos, derechos y demás erogaciones que se generen con motivo del presente contrato.

Lo anterior es en el entendido de que los gastos y honorarios referidos en la presente cláusula, podrán cubrirse con cargo al patrimonio del Fideicomiso.

Los honorarios del Fiduciario causan adicionalmente el correspondiente Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la ley de la materia.

FIDEICOMISO NO. _____

OPERACIÓN 7 SEP 2020

DIA MES AÑO

ANEXO "F"

DEPÓSITO DE REMANENTES

____, México a __ de ___ de 20__

**Casa de Bolsa Multiva S.A.,**
**Grupo Financiero Multiva, Dirección Fiduciaria**
**Cerrada Tecamachalco No. 45,**
**Col. Reforma Social,**
**México, D.F.**

Re: Deposito de Remanente

**REF.: Fideicomiso de Administración y de Pago, por una parte el H. Municipio de ___, en su carácter de Fideicomitente y por otra Banco Multiva, S.A. en su carácter de Fideicomisario en Primer Lugar y por otra parte Casa de Bolsa Multiva, Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciaria, derivado de la formalización de un Contrato de Apertura de Crédito Simple con BancoMultiva, S.A. de fecha __ de __ de __**

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula _____ del Fideicomiso mencionado e identificado con No. __ y en nuestra calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar se instruye para que los remanentes se realicen mediante depósito o transferencia electrónica de la siguiente manera.

| CUENTAS DEPOSITANTES AL FIDEICOMISO | | | FIDEICOMISO ___ | | DEPOSITO DE REMANENTES | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ___ | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES | PATRIMONIO FIDEICOMISO | CARGO 100% EN PRIMER LUGAR | Banco | Cuenta ___ |
| | | | | | Clabe | |
| | ___ | FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM | CUENTA: ___ | GARANTIA Y/O CARGO EN SEGUNDO LUGAR | Banco | Cuenta ___ |
| | | | | | Clabe | |

OPERADO 7 SEP 2011 MES AÑO

**Atentamente,**
**Municipio de _____.**

| | |
|---|---|
| _____ | _____ |
| **C.** | **C.** |
| **Presidente Municipal** | **Secretario del Ayuntamiento** |

_____
**C.**
**Tesorero Municipal**

_____
**C.**
**Síndico Municipal**

DIA MES AÑO
07 SEP 2020
OPERACIONES

# POLIZAS DE DIARIO

**CUAUTITLAN 0001** **OCTUBRE DE 2019**

No. de Póliza: D 150 Status de la Póliza: C N Fecha de la Póliza: 30/10/2019

Número de Contrato: Capturó: super

| REN | CTA | SCTA | SSCTA | SSSCTA | SSSSCTA | REF. | | CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | 4211 | 000000001 | 00000CC00000000001 | 0009 | | 150 | D | Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores ABRIL | 0.00 | 1,040,142.89 |
| 2.00 | 8150 | 000004211 | 00000CC00000000001 | 0001 | C009 | 150 | D | Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores ABRIL | 0.00 | 1,040,142.89 |
| 3.00 | 8120 | 000004211 | 00000CC00000000001 | 0001 | C009 | 150 | D | Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores ABRIL | 1,040,142.89 | 0.00 |
| 4.00 | 4211 | 000000001 | 00000CC00000000001 | 0006 | | 150 | D | Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos ABRIL | 1,040,142.89 | 0.00 |
| 5.00 | 8150 | 000004211 | 00000CC00000000001 | 0001 | C008 | 150 | D | Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos ABRIL | 1,040,142.89 | 0.00 |
| 6.00 | 8120 | 000004211 | 00000CC00000000001 | 0001 | C005 | 150 | D | Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos ABRIL | 0.00 | 1,040,142.89 |
| 7.00 | 4211 | 000000001 | 00000CC00000000001 | 0008 | | 150 | D | Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal ABRIL | 0.00 | 0.01 |
| 8.00 | 8150 | 000004211 | 00000CC00000000001 | 0001 | C005 | 150 | D | Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal ABRIL | 0.00 | 0.01 |
| 9.00 | 8120 | 000004211 | 00000CC00000000001 | 0001 | C005 | 150 | D | Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal ABRIL | 0.01 | 0.00 |
| 10.00 | 4159 | 000000005 | 00000CC00000000009 | 0002 | | 150 | D | En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda Mpal, der de Ac: que no son Propias de Derecho Público | 0.01 | 0.00 |
| 11.00 | 8150 | 000004159 | 00000CC00000000005 | 0009 | C002 | 150 | D | En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda Mpal, der de Ac: que no son Propias de Derecho Público | 0.01 | 0.00 |
| 12.00 | 8120 | 000004159 | 00000CC00000000005 | 0009 | C002 | 150 | D | En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda Mpal, der de Ac: que no son Propias de Derecho Público | 0.00 | 0.01 |
| | | | | | | | | TOTAL POLIZA | 3,120,428.70 | 3,120,428.70 |

RECLASIFICACION DE P.I. 25 DE ABRIL POR ERROR DE INGRESOS SE CONTEMPLO MAL A LA CUENTA QUE SE AFECTO SE HACE LA CORRECCION A LA CUENTA QUE DEBE SER

OPERADO 30 OCT 2019

ELABORO

LIC. ELIZABETH MEDINA MARTINEZ

REVISO

C. DIANA MARTINEZ RAZA

TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. BLANCA ESTELA SANDOVAL LUGO

OSFA/m2014/1005

FECHA DE ELABORACION: 20/11/2019 Hoja: 1 de 1

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** — **ABRIL DE 2019**

No. de Póliza: I 25 — Status de la Póliza: C.A — Fecha de la Póliza: 30/04/2019

Número de Contrato: — Capturó: super

| REN | CTA | SCTA | SSCTA | SSSCTA | SSSSCTA | REF. | CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | 1111 | 0000000001 | 0000000000000000001 | 0002 | | 25 I | CAJA INGRESOS | | |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 8,127.00 | | | 8,127.00 | 0.00 |
| 2.00 | 1111 | 0000000001 | 0000000000000000001 | 0002 | | 25 I | CAJA INGRESOS | | |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 3,409.00 | | | 3,409.00 | 0.00 |
| 3.00 | 1111 | 0000000001 | 0000000000000000001 | 0002 | | 25 I | CAJA INGRESOS | | |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 6,719.00 | | | 6,719.00 | 0.00 |
| 4.00 | 1111 | 0000000001 | 0000000000000000001 | 0002 | | 25 I | CAJA INGRESOS | | |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 71,931.00 | | | 71,931.00 | 0.00 |
| 5.00 | 1111 | 0000000001 | 0000000000000000001 | 0002 | | 25 I | CAJA INGRESOS | | |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 122,554.00 | | | 122,554.00 | 0.00 |
| 6.00 | 1111 | 0000000001 | 0000000000000000001 | 0002 | | 25 I | CAJA INGRESOS | | |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 55,945.00 | | | 55,945.00 | 0.00 |
| 7.00 | 1111 | 0000000001 | 0000000000000000001 | 0002 | | 25 I | CAJA INGRESOS | | |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 315,610.00 | | | 315,610.00 | 0.00 |
| 8.00 | 1111 | 0000000001 | 0000000000000000001 | 0002 | | 25 I | CAJA INGRESOS | | |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 39,048.00 | | | 39,048.00 | 0.00 |
| 9.00 | 1111 | 0000000001 | 0000000000000000001 | 0002 | | 25 I | CAJA INGRESOS | | |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 20,094.66 | | | 20,094.66 | 0.00 |
| 10.00 | 1111 | 0000000001 | 0000000000000000001 | 0002 | | 25 I | CAJA INGRESOS | | |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 21,479.00 | | | 21,479.00 | 0.00 |
| 11.00 | 1111 | 0000000001 | 0000000000000000001 | 0002 | | 25 I | CAJA INGRESOS | | |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 67,547.00 | | | 67,547.00 | 0.00 |
| 12.00 | 1111 | 0000000001 | 0000000000000000001 | 0002 | | 25 I | CAJA INGRESOS | | |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 37,772.00 | | | 37,772.00 | 0.00 |
| 13.00 | 1111 | 0000000001 | 0000000000000000001 | 0002 | | 25 I | CAJA INGRESOS | | |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 17,776.00 | | | 17,776.00 | 0.00 |
| 14.00 | 1111 | 0000000001 | 0000000000000000001 | 0002 | | 25 I | CAJA INGRESOS | | |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 150,773.00 | | | 150,773.00 | 0.00 |
| 15.00 | 1111 | 0000000001 | 0000000000000000001 | 0002 | | 25 I | CAJA INGRESOS | | |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 16,205.00 | | | 16,205.00 | 0.00 |
| 16.00 | 1111 | 0000000001 | 0000000000000000001 | 0002 | | 25 I | CAJA INGRESOS | | |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 1,167,356.89 | | | 1,167,356.89 | 0.00 |

OPERADO 30 OCT 2019

2270

OSFADM2049/10/05

FECHA DE ELABORACION: 25/05/2019 — Hoja: 1 de 6

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**ABRIL DE 2019**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 17:00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000293 | | | 25 | I | BANCOMER CTA. 0112626749 RP-MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 | 282,254.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 0.00 | 282,254.00 | | | | | |
| 18:00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000323 | | | 25 | I | BANCOMER CTA. 0112663647 MUNI. CUAUTL 2019 COPARTICIPACION FORTASEG | 7,929,405.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 0.00 | 7,929,405.00 | | | | | |
| 19:00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000280 | | | 25 | I | BANCOMER CTA. 0112627442 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PREDIAL | 122,069.08 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 0.00 | 122,069.08 | | | | | |
| 20:00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000200 | | | 25 | I | BANCOMER CTA. 0112627442 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PREDIAL | 53,836.67 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 0.00 | 53,836.67 | | | | | |
| 21:00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000320 | | | 25 | I | BANCOMER CTA. 0112627523 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISM | 1,873,212.88 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 0.00 | 1,873,212.88 | | | | | |
| 22:00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000321 | | | 25 | I | BANCOMER CTA. 0112627345 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FORTAMUNDF | 5,052,516.32 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 0.00 | 5,052,516.32 | | | | | |
| 23:00 | 5100 | M00155000 | 01030501010511C101 | 3941 | | 25 | I | Sentencias y resoluciones judiciales | 23,230.49 | 0.00 |
| 24:00 | 6271 | M00155000 | 01030501010511C101 | 3941 | | 25 | I | Sentencias y resoluciones judiciales | 23,230.49 | 0.00 |
| 25:00 | 6221 | M00155000 | 01030501010511C101 | 3941 | | 25 | I | Sentencias y resoluciones judiciales | 0.00 | 23,230.49 |
| 26:00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000299 | | | 25 | I | BANCOMER CTA. 0112626799 MUNICIPIO CUAUTITLAN 2019 PARTICIPACIONES FED | 383,980.84 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 0.00 | 383,980.84 | | | | | |
| 27:00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000299 | | | 25 | I | BANCOMER CTA. 0112626799 MUNICIPIO CUAUTITLAN 2019 PARTICIPACIONES FED | 8,923,666.82 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 0.00 | 8,923,666.82 | | | | | |
| 28:00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000299 | | | 25 | I | BANCOMER CTA. 0112626799 MUNICIPIO CUAUTITLAN 2019 PARTICIPACIONES FED | 1,168,774.15 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 0.00 | 1,168,774.15 | | | | | |
| 29:00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000299 | | | 25 | I | BANCOMER CTA. 0112626799 MUNICIPIO CUAUTITLAN 2019 PARTICIPACIONES FED | 947,923.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 0.00 | 947,923.00 | | | | | |
| 30:00 | 2233 | 0000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 25 | I | 2606-1 | 352,444.39 | 0.00 |
| 31:00 | 6274 | L00116000 | 01050205020316C101 | 9111 | | 25 | I | Amortización de capital | 352,444.39 | 0.00 |
| 32:00 | 6224 | L00116000 | 01050205020316C101 | 9111 | | 25 | I | Amortización de capital | 0.00 | 352,444.39 |
| 33:00 | 5400 | L00116000 | 01050205020316C101 | 9211 | | 25 | I | Intereses de la deuda | 118,931.84 | 0.00 |
| 34:00 | 6274 | L00116000 | 01050205020316C101 | 9211 | | 25 | I | Intereses de la deuda | 118,931.84 | 0.00 |
| 35:00 | 6224 | L00116000 | 01050205020316C101 | 9211 | | 25 | I | Intereses de la deuda | 0.00 | 118,931.84 |
| 36:00 | 2119 | 0000000002 | 00000000000000002 | 0037 | 0037 | 25 | I | ISSEMYM | 2,884,347.39 | 0.00 |
| 37:00 | 5100 | L00116000 | 01050206020311C101 | 3311 | | 25 | I | Asesorías asociadas a convenios o acuerdos | 22,114.00 | 0.00 |
| 38:00 | 1213 | 0000000001 | 00000000000000031 | | | 25 | I | FIDEICOMISO 2382-9 MULTIVA | 5,469,444.80 | 0.00 |
| 39:00 | 5200 | L00115000 | 01050202010111C201 | 4391 | | 25 | I | Subsidios por carga fiscal | 2,340,895.00 | 0.00 |
| 40:00 | 6272 | L00116000 | 01060202040111C201 | 4391 | | 25 | I | Subsidios por carga fiscal | 2,340,895.00 | 0.00 |

OPERADO 30 OCT 2019
DIA MES AÑO 30 ABR 2019 OPERADO
0223

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**ABRIL DE 2019**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 41,00 | 8222 | L00115000 | 01050202001110201 | 4381 | |
| 42,00 | 8100 | L00116000 | 01050205020325C102 | 3131 | |
| 43,00 | 8271 | L00116000 | 01050205023325C102 | 3131 | |
| 44,00 | 8221 | L00116000 | 01050205023325C102 | 3131 | |
| 45,00 | 4112 | 000000001 | 00000000000000002 | 0001 | |
| 46,00 | 8150 | 000004112 | 00000000000000001 | 0002 | 0001 |
| 47,00 | 8120 | 000004112 | 00000000000000001 | 0002 | 0001 |
| 48,00 | 4112 | 000000001 | 00000000000000002 | 0002 | |
| 49,00 | 8150 | 000004112 | 00000000000000001 | 0002 | 0002 |
| 50,00 | 8120 | 000004112 | 00000000000000001 | 0002 | 0002 |
| 51,00 | 4117 | 000000001 | 00000000000000007 | 0001 | |
| 52,00 | 8150 | 000004117 | 00000000000000001 | 0007 | 0001 |
| 53,00 | 8120 | 000004117 | 00000000000000001 | 0007 | 0001 |
| 54,00 | 4117 | 000000001 | 00000000000000007 | 0002 | |
| 55,00 | 8150 | 000004117 | 00000000000000001 | 0007 | 0002 |
| 56,00 | 8120 | 000004117 | 00000000000000001 | 0007 | 0002 |
| 57,00 | 4117 | 000000001 | 00000000000000007 | 0003 | |
| 58,00 | 8150 | 000004117 | 00000000000000001 | 0007 | 0003 |
| 59,00 | 8120 | 000004117 | 00000000000000001 | 0007 | 0003 |
| 60,00 | 4141 | 000000004 | 00000000000000001 | 0001 | |
| 61,00 | 8150 | 000004141 | 00000000000000004 | 0001 | 0001 |
| 62,00 | 8120 | 000004141 | 00000000000000004 | 0001 | 0001 |
| 63,00 | 4143 | 000000004 | 00000000000000003 | 0001 | |
| 64,00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000004 | 0003 | 0001 |
| 65,00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000004 | 0003 | 0001 |
| 66,00 | 4143 | 000000004 | 00000000000000003 | 0018 | |
| 67,00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000004 | 0003 | 0018 |
| 68,00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000004 | 0003 | 0018 |
| 69,00 | 4143 | 000000004 | 00000000000000003 | 0020 | |
| 70,00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000004 | 0003 | 0020 |
| 71,00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000004 | 0003 | 0020 |
| 72,00 | 4143 | 000000004 | 00000000000000003 | 0022 | |
| 73,00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000004 | 0003 | 0022 |
| 74,00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000004 | 0003 | 0022 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 25 | I | Subsidios por carga fiscal | | 0.00 | 2,340,665.00 |
| 25 | I | Servicio de agua | | 2,175,417.00 | 0.00 |
| 25 | I | Servicio de agua | | 2,175,417.00 | 0.00 |
| 25 | I | Servicio de agua | | 0.00 | 2,175,417.00 |
| 25 | I | Predial | | 0.00 | 1,175,132.00 |
| 25 | I | Predial | | 0.00 | 1,175,132.00 |
| 25 | I | Predial | | 1,175,132.00 | 0.00 |
| 25 | I | Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | | 0.00 | 31,080.00 |
| 25 | I | Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | | 0.00 | 31,080.00 |
| 25 | I | Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | | 31,080.00 | 0.00 |
| 25 | I | Multas | | 0.00 | 3,238.00 |
| 25 | I | Multas | | 0.00 | 3,238.00 |
| 25 | I | Multas | | 3,238.00 | 0.00 |
| 25 | I | Recargos | | 0.00 | 1,332,104.00 |
| 25 | I | Recargos | | 0.00 | 1,332,104.00 |
| 25 | I | Recargos | | 1,332,104.00 | 0.00 |
| 25 | I | Gastos de Ejecución | | 0.00 | 1,268.00 |
| 25 | I | Gastos de Ejecución | | 0.00 | 1,268.00 |
| 25 | I | Gastos de Ejecución | | 1,268.00 | 0.00 |
| 25 | I | Por Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | | 0.00 | 159,947.00 |
| 25 | I | Por Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | | 0.00 | 159,947.00 |
| 25 | I | Por Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | | 159,947.00 | 0.00 |
| 25 | I | Suministro de Agua Potable | | 0.00 | 1,708,804.68 |
| 25 | I | Suministro de Agua Potable | | 0.00 | 1,708,804.68 |
| 25 | I | Suministro de Agua Potable | | 1,708,804.68 | 0.00 |
| 25 | I | Mantenimiento de Drenaje | | 0.00 | 166,672.00 |
| 25 | I | Mantenimiento de Drenaje | | 0.00 | 166,672.00 |
| 25 | I | Mantenimiento de Drenaje | | 166,672.00 | 0.00 |
| 25 | I | Del Registro Civil | | 0.00 | 4,603.00 |
| 25 | I | Del Registro Civil | | 0.00 | 4,603.00 |
| 25 | I | Del Registro Civil | | 4,603.00 | 0.00 |
| 25 | I | Por Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública | | 0.00 | 333,646.00 |
| 25 | I | Por Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública | | 0.00 | 333,646.00 |
| 25 | I | Por Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública | | 333,646.00 | 0.00 |

DE 125 AÑO
30 ABR 2019
OPERADO

OPERADO
30 OCT 2019

## CUAUTITLAN 0001

# POLIZAS DE INGRESOS

2015 AÑO

30 ABR 2019

OPERADO

**ABRIL DE 2019**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 75.00 | 4143 | 000000004 | 00000030000000003 | 0025 | | 25 | I | Por Servicios de Panteones | 0.00 | 2,252.00 |
| 76.00 | 8160 | 000004143 | 00000000000000004 | 0003 | 0025 | 25 | I | Por Servicios de Panteones | 0.00 | 2,252.00 |
| 77.00 | 8120 | 000004143 | 00000000120000004 | 0003 | 0025 | 25 | I | Por Servicios de Panteones | 2,252.00 | 0.00 |
| 78.00 | 4143 | 000000004 | 00000000000000003 | 0025 | | 25 | I | Por la Expedición o Refrendo Anual de Licencias Para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público | 0.00 | 4,500.00 |
| 79.00 | 8160 | 000004143 | 00000000000000004 | 0003 | 0025 | 25 | I | Por la Expedición o Refrendo Anual de Licencias Para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público | 0.00 | 4,500.00 |
| 80.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000004 | 0003 | 0025 | 25 | I | Por la Expedición o Refrendo Anual de Licencias Para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público | 4,500.00 | 0.00 |
| 81.00 | 4143 | 000000004 | 00000000000000003 | 0030 | | 25 | I | Por Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado, y Disposición Final de Residuos Sólidos Ind | 0.00 | 1,400.00 |
| 82.00 | 8160 | 000004143 | 00000000000000004 | 0003 | 0030 | 25 | I | Por Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado, y Disposición Final de Residuos Sólidos Ind | 0.00 | 1,400.00 |
| 83.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000004 | 0003 | 0030 | 25 | I | Por Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado, y Disposición Final de Residuos Sólidos Ind | 1,400.00 | 0.00 |
| 84.00 | 4159 | 000000006 | 00000000000000009 | 0002 | | 25 | I | En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público | 2.99 | 0.00 |
| 85.00 | 8160 | 000004159 | 00000000000000005 | 0009 | 0002 | 25 | I | En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público | 2.99 | 0.00 |
| 86.00 | 8120 | 000004159 | 00000000000000005 | 0009 | 0002 | 25 | I | En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público | 0.00 | 2.99 |
| 87.00 | 4159 | 000000005 | 00000000000000009 | 0002 | | 25 | I | En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público | 0.00 | 2,115.51 |
| 88.00 | 8160 | 000004159 | 00000000000000005 | 0009 | 0002 | 25 | I | En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público | 0.00 | 2,115.51 |
| 89.00 | 8120 | 000004159 | 00000000000000005 | 0009 | 0002 | 25 | I | En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público | 2,115.51 | 0.00 |
| 90.00 | 4152 | 000000006 | 00000000000000002 | 0001 | | 25 | I | Sanciones Administrativas | 0.00 | 16,251.00 |
| 91.00 | 8160 | 000004152 | 00000000000000006 | 0002 | 0001 | 25 | I | Sanciones Administrativas | 0.00 | 16,251.00 |
| 92.00 | 8120 | 000004152 | 00000000000000006 | 0002 | 0001 | 25 | I | Sanciones Administrativas | 16,251.00 | 0.00 |
| 93.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 25 | I | Fondo General de Participaciones | 0.00 | 13,970,506.71 |
| 94.00 | 8160 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 25 | I | Fondo General de Participaciones | 0.00 | 13,970,506.71 |
| 95.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 25 | I | Fondo General de Participaciones | 13,970,506.71 | 0.00 |
| 96.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 25 | I | Fondo de Fomentos Municipal | 0.00 | 1,839,377.41 |
| 97.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 25 | I | Fondo de Fomentos Municipal | 0.00 | 1,839,377.41 |
| 98.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 25 | I | Fondo de Fomentos Municipal | 1,839,377.41 | 0.00 |
| 99.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0003 | | 25 | I | Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 0.00 | 1,091,844.46 |
| 100.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0003 | 25 | I | Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 0.00 | 1,091,844.46 |
| 101.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0003 | 25 | I | Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 0.00 | 0.00 |
| 102.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0004 | | 25 | I | Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 1,091,844.46 | 0.00 |
| 103.00 | 8160 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0004 | 25 | I | Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 0.00 | 408,408.10 |
| 104.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0004 | 25 | I | Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 0.00 | 408,408.10 |
| 105.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0005 | | 25 | I | Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 408,408.10 | 0.00 |
| 106.00 | 8160 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0005 | 25 | I | Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 605,523.00 |
| | | | | | | | | | 0.00 | 605,523.00 |

30 OCT 2019

OPERADO

OSFAIM040105

FECHA DE ELABORACION: 25/05/2019

## CUAUTITLAN 0001

# POLIZAS DE INGRESOS

DIA MES AÑO

30 ABR 2019

OPERADO

ABRIL DE 2019

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 107.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000301 | 0001 | 0005 | 25 | I | Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 605,523.00 | 0.00 |
| 108.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000301 | 0005 | | 25 | I | Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 0.00 | 1,040,142.88 |
| 109.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0006 | 25 | I | Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 0.00 | 1,040,142.88 |
| 110.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0006 | 25 | I | Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 1,040,142.88 | 0.00 |
| 111.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0006 | | 25 | I | Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 0.00 | 384,686.31 |
| 112.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0009 | 25 | I | Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 0.00 | 384,686.31 |
| 113.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0009 | 25 | I | Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 384,686.31 | 0.00 |
| 114.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0009 | | 25 | I | Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | 0.00 | 2.87 |
| 115.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0009 | 25 | I | Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | 0.00 | 2.87 |
| 116.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0009 | 25 | I | Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | 2.87 | 0.00 |
| 117.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0010 | | 25 | I | Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos automotores Usados | 0.00 | 29,821.95 |
| 118.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0010 | 25 | I | Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos automotores Usados | 0.00 | 29,821.95 |
| 119.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0010 | 25 | I | Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos automotores Usados | 29,821.95 | 0.00 |
| 120.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0011 | | 25 | I | Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas | 0.00 | 61,344.76 |
| 121.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0011 | 25 | I | Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas | 0.00 | 61,344.76 |
| 122.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0011 | 25 | I | Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas | 61,344.76 | 0.00 |
| 123.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0021 | | 25 | I | El Impuesto Sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, corresp al salario de su personal que prest | 0.00 | 947,923.00 |
| 124.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0021 | 25 | I | El Impuesto Sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, corresp al salario de su personal que prest | 0.00 | 947,923.00 |
| 125.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0021 | 25 | I | El Impuesto Sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, corresp al salario de su personal que prest | 947,923.00 | 0.00 |
| 126.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0022 | | 25 | I | A la venta final de bebidas con contenido alcohólico | 0.00 | 17,464.65 |
| 127.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0022 | 25 | I | A la venta final de bebidas con contenido alcohólico | 0.00 | 17,464.65 |
| 128.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0022 | 25 | I | A la venta final de bebidas con contenido alcohólico | 17,464.65 | 0.00 |
| 129.00 | 4212 | 000000001 | 00000000000000002 | 0001 | | 25 | I | Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal | 0.00 | 1,673,212.66 |
| 130.00 | 8150 | 000004212 | 00000000000000001 | 0002 | 0001 | 25 | I | Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal | 0.00 | 1,673,212.66 |
| 131.00 | 8120 | 000004212 | 00000000000000001 | 0002 | 0001 | 25 | I | Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal | 1,673,212.66 | 0.00 |
| 132.00 | 4212 | 000000001 | 00000000000000002 | 0002 | | 25 | I | Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 0.00 | 9,027,933.32 |
| 133.00 | 8150 | 000004212 | 00000000000000001 | 0002 | 0002 | 25 | I | Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 0.00 | 9,027,933.32 |
| 134.00 | 8120 | 000004212 | 00000000000000001 | 0002 | 0002 | 25 | I | Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 9,027,933.32 | 0.00 |
| 135.00 | 4212 | 000000001 | 00000000000000002 | 0006 | | 25 | I | Excedentes Petroleros | 0.00 | 7,920,405.00 |
| 136.00 | 8150 | 000004212 | 00000000000000001 | 0002 | 0006 | 25 | I | Excedentes Petroleros | 0.00 | 7,920,405.00 |
| 137.00 | 8120 | 000004212 | 00000000000000001 | 0002 | 0006 | 25 | I | Excedentes Petroleros | 7,920,405.00 | 0.00 |

OPERADO 0 OCT 2019

9,920

**CUAUTITLAN 0001**

# POLIZAS DE INGRESOS

**ABRIL DE 2019**

RECAUDACION DE INGRESOS DEL DIA 30 DE ABRIL 2019

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL POLIZA | 92,960,099.27 | 92,960,099.27 |

DÍA MES AÑO
30 ABR 2019
OPERADO

0227

30 OCT 2019
OPERADO

ELABORO

C. VERONICA OROSCO ALONSO

REVISO

LIC. JOSE ALBERTO CHAPARRO ROMERO

TESORERO MUNICIPAL

MTRA. CINTHIA E. OLVARES CABRERA

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN 2019-2021

OSF/AM/204/18/05

FECHA DE ELABORACION: 25/05/2019

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**
**TESORERÍA MUNICIPAL**
**DEPARTAMENTO DE INGRESOS**
**PÓLIZA DE INGRESOS**
**DEL DÍA 30/04/2019**

0229

24/05/2019

| CUENTA | NOMBRE | PARCIAL | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|
| 9501-00-00-00-00 | *ACTIVO CIRCULANTE* | | 41,633,704.28 | |
| 990101 | CAJA | 41,633,704.28 | | |
| 6001-00-00-00-00 | *CONDONACIONES MUNICIPALES* | | 2,330,885.00 | |
| 600100 | CONDONACION / SUBSIDIO PRINCIP | 1,072,880.00 | | |
| 600101 | CONDONACION / SUBSIDIO RECARGO | 1,253,080.00 | | |
| 600102 | CONDONACION / SUBSIDIO MULTAS | 4,714.00 | | |
| 600103 | CONDONACION / SUBSIDIO GASTOS | 211.00 | | |
| 4001-01-01-00-00 | *IMPUESTOS* | | | 1,206,192.00 |
| 4112-01-02-01 | IMPUESTO PREDIAL | 419,102.00 | | |
| 4112-01-02-01 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 756,030.00 | | |
| 4112-01-02-02 | IMP SOBRE TRASLACION DE DOMINI | 31,060.00 | | |
| 4143-01-00-00-00 | *DERECHOS* | | | 2,301,605.80 |
| 4143-04-03-01 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 329,239.00 | | |
| 4143-04-03-01 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTA | 1,313,146.00 | | |
| 4143-04-03-18 | DRENAJE CORRIENTE | 96,288.00 | | |
| 4143-04-03-18 | DRENAJE REZAGO | 119,384.00 | | |
| 4143-04-03-20 | REGISTRO CIVIL | 4,608.00 | | |
| 4143-04-03-22 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y A | 333,845.00 | | |
| 4141-04-01-01 | USO DE VIAS PUB. PARA ACT. COM | 355,947.00 | | |
| 4143-04-03-25 | SER. DE PANTEONES MUNICIPALES | 2,252.00 | | |
| 4143-04-03-26 | EXP. O REF. ANUAL DE LICENCIAS | 4,500.00 | | |
| 4143-04-03-30 | SERV. LIMPIA Y RECOL. DE RESID | 1,400.00 | | |
| 4001-01-04-00-00 | *PRODUCTOS* | | | 2,115.51 |
| 4159-05-09-02 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA | 2,115.51 | | |
| 4001-01-05-00-00 | *APROVECHAMIENTOS* | | | 16,251.00 |
| 4152-05-02-01 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 16,251.00 | | |
| 4001-01-06-06-00 | *ACCESORIOS* | | | 1,336,609.00 |
| 4[illegible]11-07-01 | *MULTAS* | 3,238.00 | | |
| [illegible] | RECARGOS | 1,332,105.00 | | |
| 090301 | GASTOS DE EJECUCION | 1,266.00 | | |
| 4002-01-00-00-00 | *ING. DER. DE LOS SIST. NAC. DE COORD. FISCAL Y EST. HAC.* | | | 38,045,393.09 |
| 4212-01-02-01 | DERIV. DEL FONDO INF. SOC. MPA | 1,579,212.95 | | |
| 4212-01-02-03 | OTROS RECURSOS FEDERALES | 8,894,792.55 | | |
| 4212-01-02-01 | FONDO DE APORT (FAFM) | 9,027,933.32 | | |
| 4211-01-01-01 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACION | 13,970,566.71 | | |
| 4211-01-01-02 | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | 1,839,377.41 | | |
| 4211-01-01-04 | CORRESP AL IMP ESP SOBRE PROD | 406,409.10 | | |
| 4211-01-01-05 | CORR. AL IMP SOBRE AUTOMOVILES | 605,529.00 | | |
| 4211-01-01-06 | CORR AL IMP SOBRE TENEN O USO | 1,040,142.89 | | |
| 4211-01-01-09 | DEL IMP SOBRE TENEN O USO DE V | 2.67 | | |
| 4211-01-01-10 | DEL IMP SOBRE ADQUIS DE VEHIC | 29,821.95 | | |
| 4211-01-01-11 | DEL IMP SOB LOTER, RIFAS SORT | 81,344.76 | | |
| 4211-01-01-08 | DERIV DE LA APLIC DEL ART 4-A | 384,686.21 | | |
| 4211-01-01-03 | FONDO DE FISCALIZACION | 1,051,544.46 | | |
| 2109-00-00-00-00 | *RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS* | | | 85,419.68 |
| 210900 | IVA RETENIDO POR COBRO DE AGUA | 85,419.68 | | |

MES AÑO
30 ABR 2019
OPERADO

30 OCT 2019
OPERADO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
FINANZAS

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES,
RESULTADOS FUERTES.

0408

# CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE:**
**CUAUTITLAN**

**PERÍODO DE PAGO**
**Abril de 2019**

**IMPORTE BRUTO**
**$ 20,414,846.82**

OPERADO
VÍA SPEI
30 ABR 2019

| Fundamento |
|---|
| Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y Artículos 219 Fracción I, II; 220; 221; 222; 223 y 224 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |

## Liquidación

### Participaciones

| | |
|---|---|
| R.E.P. (A1) | $ 18,327,895.04 |
| Ajuste Anual 2018 (2/4) (A2) | -$ 337,002.00 |
| Fondo General de Participaciones | $ 14,153,163.91 |
| Ajuste Anual 2018 (2/4) | -$ 192,057.00 |
| Fondo de Fomento Municipal | $ 1,364,346.41 |
| Ajuste Anual 2018 (2/4) | -$ 25,163.00 |
| Impto. Especial Sobre Prod. y Serv. | $ 409,949.18 |
| Ajuste Anual 2018 (2/4) | -$ 3,540.00 |
| Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 497,716.91 |
| Ajuste Anual 2018 (2/4) | -$ 2,394.00 |
| Fondo de Compensación del Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 146,669.09 |
| Ajuste Anual 2018 (2/4) | -$ 1,499.00 |
| Impto. Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Abrogado de Tenencia Federal) | $ 2.07 |
| Ajuste Anual 2018 (2/4) | $ 0.00 |
| Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal) | $ 1,129,452.89 |
| Ajuste Anual 2018 (2/4) | -$ 80,310.00 |
| Impto. Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | $ 30,002.95 |
| Ajuste Anual 2018 (2/4) | -$ 181.00 |
| Impto. Sobre Loterías y Rifas | $ 99,115.76 |
| Ajuste Anual 2018 (2/4) | -$ 17,767.00 |
| Impto. a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | $ 17,549.55 |
| Ajuste Anual 2018 (2/4) | -$ 85.00 |
| **OTRAS FUENTES (A3)** | **$ 2,424,253.78** |
| Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 328,814.46 |
| Fondo de Compensación Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 50,871.86 |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación | $ 1,091,844.46 |
| Fondo de Fomento Municipal (Derivado de la coordinación en materia Derecho del Impuesto Predial) | $ 0.00 |
| Impuesto Sobre la Renta (ISR) | $ 947,923.00 |
| **Total (A = A1 + A2 + A3)** | **$ 20,414,846.82** |

### Disminuciones

| | |
|---|---|
| Instituto Hacendario | $ 22,114.00 |
| Recrefam, S.A. de C.V. | $ 33,230.40 |
| Remolque | $ 471,573.23 |
| ISSEMYM | $ 2,564,347.29 |
| **SUBTOTAL (B1)** | **$ 3,501,071.11** |

### Fideicomisos (Por mandato del Municipio)

| | |
|---|---|
| Banco Mónica No. 14113-9 | $ 5,989,844.90 |
| **SUBTOTAL (B2)** | **$ 5,989,844.90** |

30 OCT 2019
OPERADO

**Total (B = B1 + B2)** $ 9,990,922.01

**IMPORTE NETO (A – B) $ 11,424,324.81**

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**
**2019-2021**
**TESORERIA MUNICIPAL**

DÍA MES AÑO
30 ABR 2019
OPERADO

0410

CUAUTITLÁN

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**
Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**
Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**
Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 30 | 4 | 2019 |

PERIODO DE FACTURACIÓN
**ABRIL 2019**

Entrará a la Tesorería Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Participaciones Federales y Estatales del RAMO 28 correspondientes al Mes de ABRIL 2019** | Fondo General de Participaciones | 13,970,506.71 |
| | Fondo de Fomentos Municipal | 1,839,377.41 |
| | Fondo de Fiscalización | 1,091,644.46 |
| | Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 406,409.10 |
| | Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 480,352.31 |
| | Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 2.67 |
| | Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nvs | 115,170.69 |
| | Artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 384,686.32 |
| | Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | 1,040,142.89 |
| | Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Usados | 29,821.95 |
| | Del Impuesto Sobre Loterías Rifas Sorteos Concursos Juegos Permitidos c Cr | 81,344.76 |
| | Imto. A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 17,464.55 |
| | Impuesto Sobre la Renta (ISR) | 947,923.00 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)** | **20,414,846.82** |

30 OCT 2019
OPERADO

# POLIZAS DE DIARIO

**CUAUTITLAN 0001** **NOVIEMBRE DE 2020**

No. de Póliza: D 142 Status de la Póliza: C N Fecha de la Póliza: 05/11/2020

Número de Contrato: Capturó: Paola

| REN | CTA | SCTA | SSCTA | SSSCTA | SSSSCTA | REF. | | CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | 2293 | 000000001 | 0000000000000000002 | 0002 | | 142 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Noviembre 2020 Multiva | 1,880,000.00 | 0.00 |
| 2.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101 | 9111 | | 142 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Noviembre 2020 Multiva | 1,880,000.00 | 0.00 |
| 3.00 | 8224 | L00116000 | 0404010101011101 | 9111 | | 142 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Noviembre 2020 Multiva | 0.00 | 1,880,000.00 |
| 4.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011101 | 9111 | | 142 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Noviembre 2020 Multiva | 1,880,000.00 | 0.00 |
| 5.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101 | 9111 | | 142 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Noviembre 2020 Multiva | 0.00 | 1,880,000.00 |
| 6.00 | 8274 | L00116000 | 0404010101011101 | 9111 | | 142 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Noviembre 2020 Multiva | 1,880,000.00 | 0.00 |
| 7.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011101 | 9111 | | 142 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Noviembre 2020, Multiva | 0.00 | 1,880,000.00 |
| 8.00 | 5400 | L00116000 | 0404010101011101 | 9211 | | 142 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Noviembre 2020, Multiva | 194,358.64 | 0.00 |
| 9.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101 | 9211 | | 142 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Noviembre 2020, Multiva | 194,358.64 | 0.00 |
| 10.00 | 8224 | L00116000 | 0404010101011101 | 9211 | | 142 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Noviembre 2020, Multiva | 0.00 | 194,358.64 |
| 11.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011101 | 9211 | | 142 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Noviembre 2020, Multiva | 194,358.64 | 0.00 |
| 12.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101 | 9211 | | 142 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Noviembre 2020, Multiva | 0.00 | 194,358.64 |
| 13.00 | 8274 | L00116000 | 0404010101011101 | 9211 | | 142 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Noviembre 2020, Multiva | 194,358.64 | 0.00 |
| 14.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011101 | 9211 | | 142 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Noviembre 2020, Multiva | 0.00 | 194,358.64 |
| 15.00 | 1213 | 000000001 | 0000000000000000001 | | | 142 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Noviembre 2020, Multiva | 0.00 | 2,074,358.64 |
| | | | | | | | | TOTAL POLIZA | 8,297,434.56 | 8,297,434.56 |

Registro Pago Fideicomiso Multiva No. 232-9, mes de Noviembre 2020.

OPERADO 05 NOV 2020

ELABORO

C. MARIO MARTINEZ GARCIA

REVISO

C. DIANA MARTINEZ RAZA

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN TESORERO MUNICIPAL 2018-2021 C.P. PEDRO RUIZ ALVAREZ TESORERIA MUNICIPAL

DSFAIM204/10/05

FECHA DE ELABORACION: 12/01/2021 Hoja: 1 de 1

Gmail

dayna maraz <dayna.maraz@gmail.com>

# PRÓXIMA AMORTIZACIÓN DE CRÉDITO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN CON BANCO MULTIVA (05 NOV 2020)

1 mensaje

**Itzamara Salazar Volante** <itzamara.salazar@multiva.com.mx> 19 de octubre de 2020 a las 14:44
Para: "dayna.maraz@gmail.com" <dayna.maraz@gmail.com>
CC: Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez <eduardo.escobedo@multiva.com.mx>, Alfredo Vargas Lapayre <alfredo.vargas@multiva.com.mx>, Karina Ofelia Mora Solis <karina.mora@multiva.com.mx>

Buen día!

Te informamos que la próxima amortización del crédito, queda de la siguiente manera:

1
Municipio de Cuautitlán
Número de contrato:
LD1112400049

05 NOV 2020

**OPERADO**

Monto de Crédito:
$132,295,450.00
( CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
Saldo Insoluto:
$26,415,450.00
( VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
Fecha de pago:
05-nov-20

Cantidad a Pagar M.N.:
$2,074,358.64
( DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.)

Se compone de:

Capital:
$1,880,000.00
( UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
Intereses M.N.:
$194,358.64
( CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.)

Lo anterior, con la finalidad de que puedan ir preparando las cartas de instrucción para la entrega de remanentes, descontando el importe antes señalado.

Agradezco la atención al presente y quedo de ustedes para cualquier duda o aclaración.

Saludos!
Itzamara Salazar Volante
Banca de Gobierno

Cerrada de Palomas #22
Col. Reforma Social C.P. 11650 CDMX
Tel. (55) 5284-6378 o (55) 5284-6200 Ext. 56378
[Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: Banco]
[Descripción: Sin título]
NOTIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: Éste correo electrónico, incluyendo cualquier anexo, puede contener información confidencial o privilegiada y es para ser usado únicamente por el (los) destinatarios del mismo. Está prohibido cualquier revisión, uso, publicación o distribución de su contenido. Si usted no es el receptor apropiado, por favor contacte a quien lo envió respondiendo éste mensaje y destruya todas las copias del mensaje original.

P Antes de imprimir este correo, piensa si realmente es necesario hacerlo

---

**2 archivos adjuntos**

05 NOV 2020

OPERADO

BANCO MULTIVA

image001.png
2K

Image002.jpg
32K

BANCO MULTIVA



**ESTADO DE CUENTA CRÉDITO**

Crédito Multiva Simple

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**
ALFONSO REYES SN ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA
SANTA MARIA
CUAUTITLAN, MEXICO
C.P. 54800 MENS. SCM 02961

| | |
|---|---|
| Periodo 01/11/2020 | Al 30/11/2020 |
| Fecha de Corte | 30/11/2020 |
| Tipo de Crédito | Crédito Multiva Simple |
| Número de Cliente | 1000200103 |
| R.F.C. | MCU800101S75 |
| Sucursal | SUC TECAMACHALCO |
| Ejecutivo | EDUARDO ALEJANDRO ESCOBEDO ALVAREZ |
| Cuenta Eje | 00000894257 |
| Número días del Periodo | 30 |
| Número de Pago | 115 de 120 |

| | |
|---|---|
| Crédito | LD1112400049 |
| Tipo de Moneda | Moneda Nacional |
| Tasa Anual Ordinaria Variable | 8.511% |
| Tasa Anual Moratoria Variable | 17.022% |
| Saldo Inicial (Monto Inicial) del Crédito | 132,295,450.00 |

| | |
|---|---|
| Fecha Límite de Pago (Próximo Pago)* | 07/12/2020 |
| Capital | 1,880,000.00 |
| Intereses | 185,618.86 |
| Seguro | 0.00 |
| I.V.A. | 0.00 |
| Monto del Próximo Pago | 2,065,618.86 |

05 NOV 2020

**OPERADO**

*Si la fecha corresponde a un día inhábil bancario, el pago podrá realizarse sin cargo adicional el siguiente día hábil bancario.

| CARTERA VIGENTE | Inicio del Periodo | Final del Periodo |
|---|---|---|
| Saldo al | 01/11/2020 | 30/11/2020 |
| Capital | 26,415,450.00 | 24,535,450.00 |
| Interés Devengado | 169,280.11 | 150,815.32 |
| Comisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros | 0.00 | 0.00 |
| Total | 26,584,730.11 | 24,686,265.32 |
| Comisiones Cobradas en el Periodo | | 0.00 |

| CARTERA VENCIDA | Inicio del Periodo | Final del Periodo |
|---|---|---|
| Saldo al | 01/11/2020 | 30/11/2020 |
| Capital | 0.00 | 0.00 |
| Interés Ordinario | 0.00 | 0.00 |
| Interés Moratorio | 0.00 | 0.00 |
| Otros | 0.00 | 0.00 |
| Total | 0.00 | 0.00 |

**DETALLE DE MOVIMIENTOS**

| FECHA | DESCRIPCIÓN | CARGOS | ABONOS |
|---|---|---|---|
| 05/11/2020 | INTERESES DEVENGADOS | 194,358.64 | |
| 05/11/2020 | PAGO DE INTERESES | | 194,358.64 |
| 05/11/2020 | PAGO A CAPITAL | | 1,880,000.00 |

**CARGOS OBJETADOS POR EL CLIENTE**

| Fecha de Cargo | Referencia | Descripción | Importe | Fecha Aclaración | Folio Aclaración |
|---|---|---|---|---|---|

- Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio.
- Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios.

Crédito Multiva Simple

- **En caso de aclaraciones, reclamaciones o inconformidades con alguno de los movimientos de tu estado de cuenta, puedes comunicarte a nuestro Centro de Atención Telefónica Línea Multiva al 55 5117 9000 ó 55 5279 5858 para presentar tu solicitud de aclaración.**
- **Banco Multiva, S.A. Institución De Banca Múltiple Grupo Financiero Multiva recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Calle Cerrada Tecamachalco, No. 45, 5° Piso, Col. Reforma Social, C.P. 11650, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico aclaraciones_une@multiva.com.mx o a los teléfonos 55 5284 6200 y 800 685 8482 Ext. 56285 y 56612 Fax 55 5540 1671, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y teléfono 55 5340 0999 y 800 999 8080.**
- **Cualquier aclaración o inconformidad, deberás presentarla dentro de los 90 días siguientes al corte de tu estado de cuenta.**
- **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y teléfonos 55 5340 0999 y 800 999 8080.**
- Para consulta de comisiones con fines informativos y de comparación en www.condusef.gob.mx
- Al realizar pagos anticipados a tu crédito, disminuyen los intereses y por lo tanto la cantidad a pagar en cada periodo.
- Tu estado de cuenta puede contener alguna de las siguientes abreviaturas:

| | |
|---|---|
| I.V.A. | Impuesto al Valor Agregado |
| R.F.C. | Registro Federal de Contribuyentes |
| No. | Número |
| A.F. | Arrendamiento Financiero |
| N.S. | Número de Serie |

05 NOV 2020

**OPERADO**

- Para cualquier comentario o sugerencia acerca de nuestro servicio escríbenos a **calidad@multiva.com.mx**
- Conforme a lo estipulado en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, podrás consultar nuestro **Aviso de Privacidad** en www.multiva.com.mx dentro del apartado "Su información personal está segura con Multiva" en cada una de las entidades financieras del Grupo.

**No te dejes engañar, protege tu información**

Si recibes una llamada telefónica sospechosa a nombre de Banco Multiva para validar alguna operación y te piden información confidencial para verificar tu cuenta.

**No te dejes engañar, cuelga la llamada**

GOBIERNO DEL
**ESTADO DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE FINANZAS**

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

# CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE:**
**CUAUTITLAN** 1

| PERÍODO DE PAGO | IMPORTE BRUTO |
|---|---|
| Octubre de 2020 | $ 20,044,976.28 |

**Fundamento**

Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y Artículos 219 Fracción I, II; 220; 221; 222; 223 y 224 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

## Liquidación

| Participaciones | | Disminuciones | |
|---|---|---|---|
| P(A1) | $ 14,952,329.32 | Fondo Financiero de Apoyo Mpal. | $ 2,349,504.37 |
| **Saldo Ajuste Definitivo Anual (A2)** | **$ 0.00** | Banobras | $ 401,268.06 |
| Fondo General de Participaciones | $ 12,678,983.91 | I.S.S.E.M.Y.M. | $ 2,121,827.86 |
| Fondo de Fomento Municipal | $ 1,561,866.87 | Instituto Hacendario | $ 22,137.00 |
| Impto. Especial Sobre Prod. y Serv. | $ 303,376.73 | **SUBTOTAL (B1)** | **$ 4,894,737.79** |
| Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 140,389.40 | | |
| Fondo de Compensación del Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 48,013.53 | **Fideicomisos** (por mandato del Municipio) | |
| Impto. Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudos de Tenencia Federal) | $ 0.00 | Banco Multiva No. F/232-9 | $ 4,699,009.74 |
| Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal) | $ 0.00 | **SUBTOTAL (B2)** | **$ 4,699,009.74** |
| 10% Adicional del Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal) | $ 0.00 | | |
| Impto. Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | $ 0.00 | | |
| Impto. Sobre Loterías y Rifas | $ 0.00 | | |
| Impto. a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | $ 20,698.88 | | |
| **OTRAS FUENTES (A3)** | **$ 5,092,646.96** | | |
| **Saldo Ajuste Definitivo Anual (A2)** | **$ 0.00** | | |
| Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 254,649.25 | | |
| Fondo de Compensación Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 42,670.11 | | |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación | $ 434,416.00 | | |
| Impuesto Sobre la Renta (ISR) | $ 1,440,010.00 | | |
| FEIEF Potenciado | $ 2,894,366.29 | | |
| ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles | $ 26,535.31 | | |
| **Total (A = A1 + A2 + A3)** | **$ 20,044,976.28** | **Total (B = B1 + B2)** | **$ 9,593,747.53** |

**IMPORTE NETO (A - B) $ 10,451,228.75**

*Las deducciones son afectaciones en garantía o por obligaciones de pago adquiridas y solicitadas por el municipio conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal y 226 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

DOCUMENTO SIN VALIDEZ OFICIAL

05 NOV 2020

OPERADO

ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA, DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2009 – 2012, EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DE NUEVO [illegible] PREVIAMENTE CONVOCADOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y ARTÍCULO 14 FRACCIÓN [illegible] REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, SIENDO LAS [illegible] HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO LOS CC. MÉDICO PEDIATRA FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ, PRIMER REGIDOR, C. P. ALDO LEDEZMA REYNA, SEGUNDO REGIDOR, C. ELSA LUCIA JIMÉNEZ TORRES, TERCERA REGIDORA, C. ROSARIO JULIETA GONZÁLEZ GARCÍA, CUARTA REGIDORA, LIC. LAURA XÓCHITL HERNÁNDEZ VARGAS, SEXTA REGIDORA, C. ARTURO GUERRERO HERNÁNDEZ, SÉPTIMO REGIDOR, C. MINERVA ISABEL CERVANTES RODRÍGUEZ, OCTAVA REGIDORA, L.C. Y M.A. VÍCTOR MANUEL ROCHA VIAIZ, NOVENO REGIDOR, C. ELOY EDUARDO ESTEVA HERNÁNDEZ, DÉCIMO REGIDOR, ASISTIDOS POR EL LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. ——————————

PUNTO UNO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A EXCEPCIÓN DEL LIC. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, QUINTO REGIDOR. DESAHOGADO. ——————————

PUNTO DOS.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO DOS, DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PUNTO ANTERIOR, SE DA FE DE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR. DESAHOGADO. ——————————

PUNTO TRES.- EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO TRES, INSTRUYO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. ——————————

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACTA QUINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DONDE SE APRUEBA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $185'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) EXPONE: C. P. RICARDO ARIAS ALARCÓN, TESORERO MUNICIPAL.

HECHO LO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. DESAHOGADO. ——————————

PUNTO CUATRO.- EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO, DEL ORDEN DEL DÍA: CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACTA QUINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DONDE SE APRUEBA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). TIENE EL USO DE LA PALABRA EL C.P. RICARDO ARIAS ALARCON. TESORERO MUNICIPAL. ——————————

EN USO DE LA PALABRA, EL TESORERO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: BUENAS NOCHES SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES EDILES: EN EL ACTA QUINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA, CELEBRADA EN FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN EL DESAHOGO PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACORDÓ AUTORIZAR A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO 2009-2012

05 NOV 2020

OPERADO

SIN TEXTO

2009
SECRET.
H.AYUNT

05 NOV 2020

OPERADO

CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y AL C. P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL; PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LA H. LVII LEGISLATURA PARA CONTRATAR UN CRÉDITO SIN EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO HASTA POR LA CANTIDAD DE $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ANÁLISIS DERIVADOS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO, EL I.V.A. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N) EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA $13'000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), ASÍ COMO FINANCIAR Y REFINANCIAR OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA CONSISTENTE EN:

| NOMBRE DE LA OBRA | COMUNIDAD BENEFICIADA | COSTO EN PESOS |
|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "BICENTENARIO" | COLONIA EL INFIERNILLO | 28,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO CALZADA DE GUADALUPE A F.F.C.C.) | COLONIA CENTRO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN EMISOR PONIENTE | CUAUTITLÁN EMISOR PONIENTE | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN PROLONGACIÓN MORELOS | FRACCIONAMIENTO CRISTAL | 900,000.00 |
| INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN PUENTE FRESNOS | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | 10,000,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA SANTA MARÍA (TRAMO AVENIDA TEYAHUALCO-PROLONGACIÓN MORELOS) | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | 5,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | 1,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | 6,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO ENRIQUE DUNANT-CALZADA DE GUADALUPE) | PUENTE JABONERO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE 4 CASETAS DE CONTROL, 4 PILETAS DE DESCARGA FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS | RANCHO SAN BLAS | 1,899,350.52 |
| REENCARPETADO DEL LIBRAMIENTO SAN MATEO IXTACALCO (TRAMO DE CALLE DIAMANTE -A CALLE 5 DE MAYO | SAN MATEO IXTACALCO | 12,000,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE ENCINOS (TRAMO CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO-AVENIDA TEYAHUALCO) | SANTA MARÍA LAS TROJES | 3,000,000.00 |
| | TOTAL DEL FINANCIAMIENTO | $88,799,350.52 |

05 NOV 2016
OPERADO

0-10-12
ETARIA DEL
YAMIENTO

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE PERRONALES DTE. 1ª. ETAPA COL. LA ROMITA (2008) 1301-1-314-731-8 | COLONIA ROMITA | |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TLAXCULPAS (2008) 1301-1-333-734-8 | COLONIA TLAXCULPAS | |
| ENTUBADO DE ZANJA EN SAN FRANCISCO CASCANTITLA (2008, 2009) 1301-1-337-734-9 | COLONIA SAN FRANCISCO CASCANTITLA | [illegible] |
| ENTUBADO DE ZANJA EN CALLE STA. MARÍA, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS (2009) 1301-1-362-734-9 | COLONIA VILLAS DE CUAUTITLÁN | 2,760,799.09 |
| [illegible] | OBRA REFINANCIAMIENTO | [illegible] |
| TOTAL OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA | | 96,000,000.00 |

**SEGUNDO.- EL DESTINO DE LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE $150'000,000.00 (CIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) SE DESTINARÁN A $9'000,000.00 (CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N) PARA PAGAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:**

**A) INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS**

**A.1) FINANCIAMIENTO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA**

| NOMBRE DE LA OBRA | COMUNIDAD BENEFICIADA | COSTO EN PESOS |
|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "BICENTENARIO" | COLONIA EL INFIERNILLO | 28,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO CALZADA DE GUADALUPE A F.F.C.C.) | COLONIA CENTRO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN EMISOR PONIENTE | CUAUTITLÁN EMISOR PONIENTE | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN PROLONGACIÓN MORELOS | FRACCIONAMIENTO CRISTAL | $ 900,000.00 |
| INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN PUENTE FRESNOS | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | $ 10,000,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA SANTA MARÍA (TRAMO AVENIDA TEYAHUALCO-PROLONGACIÓN MORELOS) | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 5,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 1,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | 6,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO ENRIQUE DUNANT-CALZADA DE GUADALUPE) | PUENTE JABONERO | $ 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE 4 CASETAS DE CONTROL, 4 PILETAS DE DESCARGA FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS | RANCHO SAN BLAS | $ 1,899,350.52 |
| REENCARPETADO DEL LIBRAMIENTO SAN MATEO IXTACALCO (1RAMO DE CALLE DIAMANTE -A CALLE 5 DE MAYO | SAN MATEO IXTACALCO | $ 12,000,000.00 |

Julieta González García

[illegible]

05 NOV 2020

OPERADO

009-2012
RETARIA DEL
UNTAMIENTO

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE ENCINOS (TRAMO CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO-AVENIDA TEYAHUALCO) | SANTA MARÍA LAS TROJES | $ 3,000,000.00 |
| | TOTAL DEL FINANCIAMIENTO | $ 96,707,830.47 |

A.2) REFINANCIAMIENTO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE FERRONALES OTE. 1A ETAPA COL LA ROMITA (2008) 1301-1-314-731-8 | COLONIA ROMITA | $ 1,292,554.53 |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TLAXCULPAS (2008) 1301-1-333-734-8 | COLONIA TLAXCULPAS | $ 1,668,126.23 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN SAN FRANCISCO CASCANTITLA (2008, 2009) 1301-1-337-734-9 | COLONIA SAN FRANCISCO CASCANTITLA | $ 1,490,169.58 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN CALLE STA. MARÍA, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS (2009) 1301-1-362-734-9 | COLONIA VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 2,760,799.04 |
| | TOTAL DEL REFINANCIAMIENTO | $ 7,201,649.48 |

A.3) ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA

| | |
|---|---|
| ADQUISICIÓN DE 30 UNIDADES EQUIPADAS PARA PATRULLAS | $13,000,000.00 |
| (A) TOTAL INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS | $ 109,000,000.00 |

B) REESTRUCTURA Y/O REFINANCIAMIENTO DE:

| INSTITUCIÓN | MONTO |
|---|---|
| BANOBRAS | 55,000,000.00 |
| ISSEMYM | 86,000,000.00 |
| TOTAL (B) | $141,000,000.00 |

TOTAL : (A)+(B)+(C)= $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N).

TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO SERÁ DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, INCLUIDOS LOS PERIODOS DE DISPOSICIÓN Y AMORTIZACIÓN, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRIMERA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO.

CUARTO.- LAS CANTIDADES DE QUE DISPONGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, EN EL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO, CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN, CAUSARÁN INTERÉS NORMALES Y MORATORIOS A LA TASA QUE TENGA APROBADA LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE ACUERDO A LAS BASES FIJADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y QUE CONSTEN EN LAS NORMAS GENERALES DE CRÉDITO DE LA PROPIA INSTITUCIÓN FINANCIERA, ESTAS TASAS DE INTERÉS TENDRÁN EL CARÁCTER DE REVISABLES CUANDO ASÍ SE PRECISEN EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO.

QUINTO.- EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ACREDITADO, CONFORME AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE SE CELEBRE CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN, SERÁ CUBIERTO A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA ACREDITANTE EN LOS PLAZOS QUE SE FIJEN EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL MEDIANTE EXHIBICIONES CON VENCIMIENTO MENSUAL SEGÚN SE PACTE, INTEGRADOS CON ABONOS MENSUALES QUE COMPRENDAN CAPITAL E INTERÉS SIN QUE EXCEDAN DE QUINCE AÑOS.

SEXTO.- LA FUENTE ESPECÍFICA Y DIRECTA DE PAGO DEL CRÉDITO CONTRATADO POR LA CANTIDAD DE HASTA $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) SERÁ LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 30% DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO28), PRESENTES Y

0 5 NOV 2020

OPERADO

05 NOV 2020

OPERADO

SIN TEXTO

200
SECRE
H. AYU

FUTURAS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 25% DE LOS INGRESOS ANUALES DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33), PRESENTES Y FUTUROS NO COMPROMETIDOS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SÉPTIMO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS FINANCIAMIENTOS, MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE DE INGRESOS FEDERALES (RAMO 28), LE CORRESPONDAN, SIEMPRE Y CUANDO LA GARANTÍA NO EXCEDA EN NINGÚN EJERCICIO FISCAL EL 30% DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EL CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, LO CUAL PERMANECERÁ VIGENTE, POR EL PERIODO QUE DURE EL PLAZO DE AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 264, FRACCIÓN IV Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. DE IGUAL FORMA, EN CASO DE QUE SE REQUIERA, PODRÁ GIRARSE INSTRUCCIÓN CON CARÁCTER IRREVOCABLE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE RETENGA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO28), EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LAS AMORTIZACIONES DEL CRÉDITO, ASÍ COMO LOS INTERESES QUE POR EL MISMO SE GENEREN.

OCTAVO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, AUTORIZA A LLEVAR A CABO LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS SEÑALADOS Y ESTA AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA, SERÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

NOVENO.- EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ ESTABLECER EL MECANISMO DE PAGO QUE CONSIDERE MÁS ADECUADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO, YA SEA A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO O A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE. PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO A CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO Y EL MECANISMO DE PAGO DEL MISMO.

DÉCIMO.- SE AUTORIZAN A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C. JUAN ISRAEL SALCEDO OVIEDO, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PACTEN CON LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE MEJORES CONDICIONES OFREZCAN, LAS BASES, CONDICIONES Y MODALIDADES QUE ESTIME NECESARIAS O PERTINENTES RESPECTO A LAS OPERACIONES QUE AQUÍ SE AUTORIZAN Y PARA QUE CONCURRAN A LA FIRMA DEL CONTRATO O CONTRATOS RELATIVOS POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS.

DÉCIMO PRIMERO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NO ES AVAL NI GARANTE EN EL PRESENTE FINANCIAMIENTO, QUE SE LE AUTORICE AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. DESAHOGADO.

EN ESTE TENOR Y DERIVADO DE LA SESIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS UNIDAS DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO Y LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2010, LLEVADA A CABO EN LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE TUVO A BIEN APROBAR A ESTE MUNICIPIO LA CONTRATACIÓN DEL MISMO CRÉDITO BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS, PERO POR UN IMPORTE DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) POR LO QUE SE SOLICITA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LO SIGUIENTE:

CONTRATAR UN CRÉDITO SIN EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ASESORÍAS DERIVADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO

05 NOV 2020
OPERADO

05 NOV 2020

OPERADO

SIN TEXTO

MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS POR UN IMPORTE DE $55'008,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N), EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), Y LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA, HASTA POR LA CANTIDAD DE $45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CUYO DESTINO SERÁ:

06 NOV 2020

OPERADO

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | | | |
| | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA SCENTENARIO | COLONIA EL DESARROLLO | DOTAR A LA CABECERA DE UNA UNIDAD DEPORTIVA, YA QUE ESTA CUENTA CON UNA UNIDAD BIEN EQUIPADA, Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE | $5,000,000 | 10,000.00 M2 | $20,000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA VIAL | | | |
| | CONSTRUCCIÓN DE FUENTE ALIMENTADORA 2H EMISOR - POSCENTE, ENTRADA Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE RÍO CORDERA, | CUAUTITLÁN - EMISOR FONTENTE | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 20,000.00 | 500.00 MS | $10,000,000.00 |
| | DESENTUBACIÓN POR CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 50,000.00 | 2 PUENTES | $15,000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO | | | |
| | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA SANTA MONICA | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS | 50,000.00 | 1,500.00 | $75,000,000.00 |
| | | | | | | $45'000,000.00 |

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ——

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, 259 FRACCIÓN II, INCISO A), 260, 261, 262, Y 264 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, POR CONDUCTO DE LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y C. P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LOS ACTOS Y GESTIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ASESORÍAS DERIVADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON

05 NOV 2020

OPERADO

SIN TEXTO

BANOBRAS POR UN IMPORTE DE $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N), EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UN IMPORTE DE $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), Y LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA HASTA POR LA CANTIDAD DE $45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) CUYO DESTINO ES EL SIGUIENTE: ——

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | | | |
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA ESTATERRADO | COLONIA EL TEPEYAC II | CREAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE SOLO CUENTA CON UNA UNIDAD SEMI EQUIPADA, Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE ENTRANDO EL BANOBRAS | 60,000.00 | 35,000.00 M2 | $35'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA VIAL | | | |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN EMISOR PONIENTE, ENLAZAR Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE RÍO CORDOBA. | CUAUTITLÁN – EMISOR PONIENTE | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 25,000.00 | $35,000 M2. | $35'000,000.00 |
| 3 | INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN DE PUENTE PEAJES | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 50,000.00 | 2 PUENTES | $10'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO | | | |
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS | 50,000.00 | 1,000.00 | $45'000,000.00 |
| | | | | | | $45'000,000.00 |

SEGUNDO.- LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO, SON PARA INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LOS CUALES HAN SIDO INCLUIDOS EN EL PLAN DE DE DESARROLLO MUNICIPAL 2009 – 2012, CONSISTENTE EN: ——

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | | | |
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA ESTATERRADO | COLONIA EL TEPEYAC II | CREAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE SOLO CUENTA CON UNA UNIDAD SEMI EQUIPADA, Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE ENTRANDO EL BANOBRAS | 60,000.00 | 35,000.00 M2 | $35'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA VIAL | | | |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN EMISOR PONIENTE, ENLAZAR Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE RÍO CORDOBA. | CUAUTITLÁN – EMISOR PONIENTE | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 25,000.00 | 35,000 M2. | $35'000,000.00 |
| 3 | INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN DE PUENTE PEAJES | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 50,000.00 | 2 PUENTES | $10'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO | | | |

05 NOV 2020
OPERADO

05 NOV 2020

OPERADO

SIN TEXTO

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSPARENCIA | COLONIA LOMA BONITA | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS | $0,000.00 | 1,000.00 | |

05 NOV 2020
OPERADO

TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO DEL CRÉDITO SERÁ HASTA DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EN CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, CELEBRE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A UN PLAZO MENOR DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES, EL MUNICIPIO PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO DEL CRÉDITO MEJORANDO SU PERFIL DE ENDEUDAMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO AL INCLUIR DICHA AMPLIACIÓN NO SE REBASE EL PLAZO ORIGINALMENTE AUTORIZADO DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES.

CUARTO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, DEBERÁ CONTRATAR LOS CRÉDITOS AUTORIZADOS CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS, JURÍDICAS Y DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

QUINTO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NO ES AVAL, GARANTE, NI DEUDOR SOLIDARIO DEL CRÉDITO AUTORIZADO AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO.

SEXTO.- LAS CANTIDADES DE QUE DISPONGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, EN EL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO, CAUSARÁN INTERESES NORMALES Y MORATORIOS A LAS TASAS QUE TENGA APROBADAS LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, DE ACUERDO A LAS BASES FIJADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO DE LA PROPIA INSTITUCIÓN BANCARIA O INSTITUCIONES BANCARIAS. ESTAS TASAS DE INTERÉS TENDRÁN EL CARÁCTER DE REVISABLES CUANDO ASÍ SE PRECISE EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO.

SÉPTIMO.- EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ACREDITADO, CONFORME AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE SE CELEBRE, SERÁ CUBIERTO AL BANCO ACREDITADO EN LOS PLAZOS QUE SE FIJEN EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL, MEDIANTE EXHIBICIONES CON VENCIMIENTO MENSUAL, SEGÚN SE PACTE, INTEGRADOS CON ABONOS MENSUALES QUE COMPRENDAN CAPITAL E INTERESES, SIN QUE EXCEDAN DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES.

OCTAVO.- LA FUENTE ESPECÍFICA DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, SERÁ HASTA EL 30% DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28), PRESENTES Y FUTURAS QUE LES CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 25 % DE LOS INGRESOS ANUALES DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33), PRESENTES Y FUTUROS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

NOVENO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FINANCIAMIENTO MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES (RAMO 28), LE CORRESPONDAN, SIEMPRE Y CUANDO LA GARANTÍA NO EXCEDA EN NINGÚN EJERCICIO FISCAL EL 30% DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO.

DÉCIMO.- PARA LLEVAR A CABO LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ ESTABLECER EL MECANISMO DE PAGO QUE CONSIDERE MÁS ADECUADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO, YA SEA A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO O A TRAVÉS DE UN MANDATO DE PAGO. PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, A CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO Y EL

05 NOV 2020

OPERADO

SOLICITO

MECANISMO DE PAGO DEL MISMO. ——————————

DÉCIMO PRIMERO.- LA AFECTACIÓN DE LA FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SERÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. ——————————

05 NOV 2020

OPERADO

DÉCIMO SEGUNDO.- LA VIGENCIA PARA CONTRATAR Y APLICAR EL FINANCIAMIENTO, SERÁ POR EL PERIODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009 – 2012, (18 DE AGOSTO DEL AÑO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012), EN CASO DE REQUERIR MAYOR PLAZO O MODIFICACIONES DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA H. LEGISLATURA LOCAL O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. ——————————

DÉCIMO TERCERO.- LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO QUE SE AUTORICE, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL MISMO, DEBERÁN SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ——————————

DÉCIMO CUARTO.- SE AUTORIZAN A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. JUJO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C.P RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PACTEN CON LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE MEJORES CONDICIONES OFREZCAN, LAS BASES, CONDICIONES Y MODALIDADES QUE ESTIME NECESARIAS O PERTINENTES RESPECTO A LAS OPERACIONES QUE AQUÍ SE AUTORIZAN Y PARA QUE CONCURRAN A LA FIRMA DEL CONTRATO O CONTRATOS RELATIVOS POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS. ——————————

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO. ——————————

MÉDICO PEDIATRA FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JESÚS REYES GALLARDO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ
PRIMER REGIDOR

C. ALDO LEDEZMA REYNA
SEGUNDO REGIDOR

C. ELSA LUCIA JIMÉNEZ TORRES
TERCERA REGIDORA

05 NOV 2020

OPERADO

SIN TEXTO

C. ROSARIO JULIETA GONZÁLEZ GARCÍA
CUARTA REGIDORA

LIC. LAURA XOCHITL HERNÁNDEZ VARGAS
SEXTA REGIDORA

C. ARTURO GUERRERO HERNÁNDEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. MINERVA ISABEL CERVANTES RODRÍGUEZ
OCTAVA REGIDORA

05 NOV 2020

OPERA

L.C. Y.M.A. VÍCTOR MANUEL ROCHA VIAIZ
NOVENO REGIDOR

C. ELOY EDUARDO ESTEVA HERNÁNDEZ
DÉCIMO REGIDOR

LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SENADO

05 NOV 2020

OPERADO

2 SESS LAV

05 NOV 2020

OPERADO

**CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE (EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, COMO ACREDITANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO EL "BANCO", REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HECTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, COMO ACREDITADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO EL "MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESUS REYES GALLARDO, SINDICO PROPIETARIO, LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y C.P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## DECLARACIONES

I. Declara el Municipio, a través de sus apoderados, en la fecha del presente Contrato y en cada Fecha de Disposición (según dicho término se define más adelante):

(a) Que es parte integrante del Estado de México, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

(b) Que la Honorable Legislatura del Estado, mediante Decreto número 109, publicado en la gaceta del Gobierno Constitucional del Estado de México (el "Periódico Oficial") el día 16 de Agosto de 2010 (el "Decreto 109"), y en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de Agosto de 2010 (la "Sesión del Cabildo"), el Cabildo del Municipio, ("el Cabildo"), según se desprende de la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de fecha 6 de Abril de 2011, autorizaron: (i) al Municipio, para que contrate un crédito hasta por la cantidad de $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) meses, sin período de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mas comisiones y honorarios por asesorías derivados de la estructuración y contratación del crédito mas el Impuesto al Valor Agregado que generen dichas erogaciones, que son parte de la estructura financiera del crédito, cuyo destino será reestructurar y/o refinanciar el saldo de la deuda contratada con BANOBRAS, por un importe de $55,000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el saldo de la deuda registrada con el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, por un importe de $86,000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), la realización de obra pública productiva, hasta por la cantidad de $45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más los accesorios financieros correspondientes, con la institución o instituciones bancarias que ofrezcan las mejores condiciones para el Municipio. El crédito o créditos que se contraten con base en la autorización deberán destinarse a reestructurar o refinanciar el saldo de la deuda contratada con el Banco

Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ("Banobras"), el saldo de la deuda registrada con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, por la realización de obra pública productiva, según se describe en el Decreto [illegible] del Municipio para que como fuente específica de pago y en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas de la contratación del crédito o créditos referidos en el punto anterior, afecte a favor de la institución o instituciones bancarias con las que celebre el contrato o contratos de crédito, hasta el 30% de los ingresos derivados de las participaciones presentes o futuras ("Ramo 28") que en ingresos federales le correspondan al Municipio, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como la afectación de hasta el 25% de los ingresos anuales derivados del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33), presentes y futuros que le correspondan al Municipio, de conformidad con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley de Coordinación Fiscal y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que conforme al Reglamento del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, lleve la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado; (iii) al Municipio para que a través de sus funcionarios apoderados mencionados en el proemio de este Contrato y en la Sesión del Cabildo, concurra a la suscripción de los contratos que se celebren con base en el Decreto 109 y pacten las condiciones que se estimen más convenientes para el Municipio. Se adjunta al presente Contrato como **Anexo "A"**, una copia de la publicación del Decreto 109 y de la Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento conteniendo el Acta de la Sesión del Cabildo.

05 NOV 2020

OPERADO

(c) Que con base en las disposiciones antes referidas del Decreto 109 y la Sesión del Cabildo, el Municipio tiene la intención de celebrar, con el carácter de fideicomitente, un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago identificado con el número 232-9 (en lo sucesivo, el "Contrato de Fideicomiso" y, el fideicomiso a ser constituido en los términos del mismo, el "Fideicomiso"), con CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA (el "Fiduciario"), a cuyo patrimonio el Municipio aportará en forma irrevocable: (i) el derecho a percibir y los ingresos derivados del 30% (TREINTA POR CIENTO) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones (actualmente incluidos en el Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación), conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, o cualquier otro fondo que lo sustituya y/o complemente por cualquier causa; y (ii) hasta el 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) de los ingresos anuales derivados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33) presentes y futuras que le correspondan al Municipio (en lo sucesivo, ambos porcentajes designados como "Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos"), para que con dicha afectación el Fiduciario realice, por cuenta del Municipio, el pago del principal, intereses, comisiones y cualesquiera otras cantidades pagaderas conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación (según dicho término se define más adelante), en los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso.

(d) Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 109 y la Sesión del Cabildo, los funcionarios municipales mencionados en el proemio de este Contrato (los "Funcionarios") están autorizados para gestionar, negociar y acordar los términos y condiciones del presente Contrato y para suscribir el presente Contrato, el Pagaré y los demás Documentos de la Operación.

(e) Que su cargo lo acreditan en términos de las Constancias de Mayoría emitidas por el Instituto Electoral del Estado de México y nombramientos aprobados por el Cabildo del Municipio. Copia de dichas constancias y dichos nombramientos se adjuntan al presente Contrato como Anexo "B".

(f) Que ha proporcionado al Banco la información y documentación que se describe en el Anexo "C" y que dicha información y documentación refleja en forma veraz su situación financiera, legal, contable y administrativa, la cual sirvió de base para la celebración del presente Contrato, información que a la fecha de firma del presente no ha sufrido modificación alguna de importancia.

05 NOV 2020

OPERADO

(g) Que no ha ocurrido ningún cambio en la situación financiera, económica y/o política del Municipio desde que concluyó el periodo analizado en la documentación e información financiera más reciente a que se refiere la Declaración (f) anterior, que haya tenido, tenga, o pueda esperarse que tenga, un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante), y no existe ninguna otra circunstancia, evento o condición que haya tenido, tenga o pueda esperarse que tenga un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante).

(h) Que la celebración y cumplimiento por el Municipio de este Contrato y los demás Documentos de la Operación (según dicho término se define más adelante) y las operaciones contempladas en cada uno de los mismos, incluyendo, sin limitar, el pago de principal, intereses, comisiones y cualesquiera otras cantidades, el registro de este Contrato ante el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México (el "Registro Estatal"), el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (el "Registro Federal") y cualquier otro registro que resulte aplicable, incluyendo cualquier registro aplicable conforme al Contrato de Fideicomiso, y la afectación del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos al Fideicomiso: (i) han sido debidamente autorizados de conformidad con la Constitución del Estado de México, la Ley de Deuda Pública del Estado de México, el Decreto 109, la Sesión del Cabildo y cualesquiera otra ley, reglamento o decreto aplicables, (ii) no incumplen o contravienen (A) la Constitución del Estado de México o cualquier ley, reglamento o decreto aplicables, o (B) cualquier, préstamo, convenio o cualquier otro instrumento en los que el Municipio sea parte o conforme al cual se encuentre obligado.

(i) Que a la fecha del presente Contrato el Municipio no ha contratado financiamientos al amparo del Decreto 109 y la Sesión de Cabildo, que excedan las cantidades autorizadas, incluyendo las cantidades bajo el Crédito (como dicho término se define más adelante), por lo que el Municipio está autorizado para contratar el financiamiento

que el Banco le otorga de conformidad con los términos del presente [illegible] del monto disponible de financiamientos autorizados por dicho Decreto [illegible] conformidad con lo autorizado en la Sesión del Cabildo y cualquier otra ley aplicable.

(j) Que la contratación del Crédito materia del presente Contrato fue autorizada y se encuentra dentro de los límites establecidos por el Congreso del Estado de México y el Cabildo del Municipio y que previo a la celebración del presente Contrato ha obtenido todas y cada una de las opiniones favorables y autorizaciones necesarias para celebrar el presente Contrato y los demás Documentos de la Operación y para afectar el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos al Fideicomiso, así como que sus representantes cuentan con las autorizaciones, facultades y capacidad legal suficientes para tales efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México, mismas que no les han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna a la fecha de celebración del presente Contrato.

(k) Que el Municipio no se encuentra en incumplimiento de financiamiento alguno que en términos de la Ley de Deuda Pública constituya deuda pública del Municipio.

(l) Que ninguna acción, demanda o cualesquier otro procedimiento legal, procedimiento arbitral o investigación ha sido instaurada, o previsiblemente será instaurada, en contra del Municipio en relación con las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio.

(m) Que todos los documentos, reportes, programas financieros, u otra información escrita en relación con el Municipio que haya sido proporcionada al Banco en relación con la celebración del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación son verdaderos y correctos en todos sus aspectos sustanciales y no contienen información errónea en relación con algún hecho o circunstancia, u omiten señalar algún hecho sustancial o cualquier hecho que pueda hacer que las declaraciones contenidas en el presente Contrato o en los demás Documentos de la Operación sean erróneas o incorrectas. No existe ningún hecho, evento o circunstancia conocida por el Municipio que no haya sido divulgada al Banco por escrito, cuya existencia pudiera razonablemente esperarse que tuviera un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante).

05 NOV 2020

OPERADO

II. Declara el Banco, a través de sus representantes:

(a) Que es una sociedad anónima, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, autorizada para operar como Institución de Banca Múltiple, como lo acredita con la escritura pública número 19,461, de fecha 5 de Octubre de 2006, otorgada ante el Licenciado Arturo Talavera Autrique, notario público número 122, de la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el número de folio mercantil 355,867, el 10 de Noviembre de 2006.

(b) Los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Tapia Pardo comparecen a la firma del presente Contrato, manifestando contar con las facultades para hacerlo, sin que hasta la fecha les hayan sido revocadas ni modificadas en forma alguna, como lo acreditan con la escritura pública número 49,606, de fecha 29 de Noviembre de 2010, otorgada ante el Licenciado Erik Namur Campesino, notario público número 94, de la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el número de folio mercantil 355,867, el 4 de enero de 2011.

Por lo anterior, las partes se sujetan a lo que estipulan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. Apertura del Crédito.** Sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato, el Banco pone a disposición del Municipio durante el Periodo de Disponibilidad (según dicho término se define más adelante) un crédito simple de hasta un monto principal total de $132'285,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) (en lo sucesivo el "Crédito"). Dentro del importe del Crédito no quedan comprendidos los intereses que deba cubrir el Municipio al Banco conforme al presente Contrato.

El Crédito será dispuesto por el Municipio conforme a lo estipulado en la Cláusula Cuarta siguiente. Las cantidades del Crédito dispuestas conforme a este Contrato y pagadas no podrán volver a ser dispuestas por el Municipio.

05 NOV 2020

OPERADO

**SEGUNDA. Destino.** El Crédito deberá ser destinado por el Municipio para reestructurar y/o refinanciar la deuda registrada con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios por un importe de $86,000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la realización de obra pública productiva por un importe de $45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), así como la cantidad de $1,295,450.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) para cubrir el pago de comisiones y gastos relacionados con el Crédito.

**TERCERA. Vigencia.** El plazo de vigencia de este Contrato es de 10 (diez) años, contados a partir de la Fecha de Disposición (como dicho término se define más adelante), en la inteligencia de que seguirá surtiendo sus efectos mientras existan saldos insolutos a cargo del Municipio.

No obstante lo anterior, el crédito podrá ser refinanciado en la cantidad de $17,000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por un plazo adicional de 5 (cinco) a 10 (diez) años a partir de que se cumpla el plazo original de 10 (diez) años, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas: a) que las condiciones prevalecientes de mercado en ese momento, permitan a la tesorería del Banco otorgar dicho crédito; b) que no exista ni haya existido una Causa de

Vencimiento Anticipado bajo este Contrato ni ningún Efecto Material Adverso (cuyo dicho término se define mas adelante); **c)** que se obtengan las Autorizaciones Gubernamentales y cualquier otra autorización necesaria, incluyendo la autorización de los comités de crédito del Banco; y **d)** los registros correspondientes, así como las garantías necesarias que en su momento solicite el Banco.

**CUARTA. Disposición del Crédito.** (a) El Municipio dispondrá del Crédito en una disposición (la "Disposición"). La Disposición del Crédito se podrá realizar en cualquier Día Hábil (según se define éste término más adelante), dentro de un plazo que no podrá exceder 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de firma del presente Contrato (dicho periodo, el "Periodo de Disponibilidad"), sujeto a que el Municipio satisfaga todas y cada una de las condiciones establecidas en la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato.

(b) La Disposición se podrá realizar en cualquier Día Hábil, dentro del Periodo de Disponibilidad (la fecha en que se realice dicha Disposición, en lo sucesivo, la "Fecha de Disposición"), siempre y cuando el Municipio haya entregado al Banco con por lo menos tres (3) Días Hábiles de anticipación a la fecha propuesta de la Disposición, una notificación de disposición, debidamente firmada por el Presidente Municipal Constitucional, el Tesorero Municipal, el Síndico Propietario y el Secretario del Ayuntamiento en los términos del formato que se acompaña al presente Contrato como Anexo "D" (la "Notificación de Disposición"), y en la que se indique la fecha propuesta para la Disposición.

(c) La Disposición se realizará conforme a lo dispuesto en el inciso (d) siguiente, contra la entrega al Banco de un pagaré en términos sustancialmente iguales a los del formato que se adjunta al presente Contrato como Anexo "E" (el "Pagaré"), por un monto igual al de la Disposición, suscrito por el Municipio como deudor, a través de los funcionarios autorizados del Municipio. Las partes acuerdan expresamente que (i) la suscripción y entrega del Pagaré se realizará con el único fin de documentar la Disposición y no constituirá novación ni modificación del Contrato, y (ii) sujeto a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima, el Municipio autoriza al Banco para ceder, descontar, endosar, transferir o negociar el Pagaré, antes o después de su vencimiento. En caso de controversia o inconsistencia entre los términos y condiciones del presente Contrato y los del Pagaré, los términos y condiciones del presente Contrato deberán prevalecer.

05 NOV 2020
OPERADO

(d) Una vez cumplidas las condiciones establecidas en la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato, el Banco abonará a más tardar el Día Hábil indicado como fecha de Disposición en la Notificación de Disposición, el importe de la Disposición, en la cuenta número 00000894257 que mantiene el Municipio con el Banco.

**QUINTA. Intereses.** (a) El Municipio se obliga a pagar al Banco, ya sea directamente o a través del Fideicomiso, intereses ordinarios sobre el monto principal insoluto del Crédito, durante cada Periodo de Intereses, desde la Fecha de Disposición y hasta la Fecha de Vencimiento, a una tasa de interés anual que será igual a la Tasa TIIE

aplicable a cada Periodo de Intereses, más: 1) Desde la fecha de Disposición [illegible] fecha en que se obtenga la Calificación de la Estructura del Crédito (según dicho término se define más adelante), 4 (cuatro) puntos porcentuales; 2) Una vez obtenida la Calificación de la Estructura del Crédito y hasta el 48° (cuadragésimo octavo) mes después de la Disposición del Crédito, 3.25 (tres punto veinticinco) puntos porcentuales; 3) A partir del 49° (cuadragésimo noveno) mes a partir de la Disposición del Crédito, 3.75 (tres punto setenta y cinco) puntos porcentuales ( dichas tasas de interés designadas conjuntamente como la "Tasa de Interés Ordinaria").

No obstante lo anterior, en caso de que la Calificación de la Estructura del Crédito, que sea entregada al Banco dentro de los 90 (noventa ) días naturales siguientes a la firma de este Contrato, sea menor a "BBB" o su equivalente, la Tasa de Interés Ordinaria durante la vigencia del Crédito, será de TIIE mas 4.5 (cuatro punto cinco) puntos porcentuales, hasta y a menos que: 1) el Municipio obtenga nuevamente, a través de una agencia calificadora aceptable para el Banco, el nivel "BBB" o su equivalente; o 2) que el Municipio constituya las reservas preventivas que se requieran, de acuerdo al nivel de calificación que emitan las agencias calificadoras y de las regulaciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el mecanismo que el Municipio y el Banco acuerden.

(b) Los intereses serán pagaderos en forma mensual, de la manera establecida en la Cláusula Décima siguiente. El pago de intereses se realizará el día 5 (cinco) de cada mes y en caso de que el día 5 (cinco) del mes no sea un Día Hábil, entonces se realizará el Día Hábil inmediato siguiente (cada una de dichas fechas, una "Fecha de Pago de Intereses"). La primera Fecha de Pago de Intereses será el día 5 (cinco) del mes calendario siguiente a la Fecha de Disposición; en el entendido que, la última Fecha de Pago de Intereses deberá ocurrir a más tardar en la Fecha de Vencimiento (según dicho término se define más adelante).

05 NOV 2020

OPERADO

(c) Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto vigente del Crédito por la Tasa de Interés Ordinaria, dividiendo el producto entre trescientos sesenta (360) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

(d) Para efectos del presente Contrato, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

"Día Hábil" significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

05 NOV 2020

OPERADO

**"Periodo de Intereses"** significa cada periodo de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del Crédito en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la Fecha de Disposición y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente, y (ii) cada uno de los Periodos de Intereses siguientes comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Tasa TIIE"** significa, para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente, o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que Banco de México publique en su portal de Internet (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

Ausencia de Determinación de la Tasa TIIE

Las partes convienen, que para el caso de que la Tasa TIIE deje de cotizarse o publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés, la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

1. La tasa que resulte de sumar 100 (CIEN) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria, vigente en el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses.

Si en algún Periodo de Intereses a que se hace referencia en el párrafo que antecede no se llegaren a emitir CETES a plazo de 28 (veintiocho) días, se considerará la tasa de rendimiento de CETES de la semana inmediata anterior a la semana en que se hayan dejado de emitir dichos CETES.

2. Para el caso de que se dejara de publicar de manera definitiva la tasa CETES, la tasa de interés que se aplicará en lo sucesivo será la siguiente:

La tasa que resulte de sumar 200 (DOSCIENTOS) puntos base al Costo de Captación a Plazo de pasivos denominados en Moneda Nacional ("CCP"), que el Banco de México estima representativo del conjunto de las Instituciones de Banca Múltiple y que da a conocer mensualmente mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de

acuerdo a su Circular 2019/95 y modificaciones, correspondiente al CCP vigente el [illegible] Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses.

Si en algún Periodo de Intereses a que se hace referencia en el párrafo que antecede no se llegare a publicar el CCP, se considerará el publicado para el Periodo de Intereses inmediato anterior a aquel en que se haya dejado de publicar dicho CCP.

**SEXTA.** Intereses Moratorios. (a) En caso de que el Municipio no pague puntualmente cualquier cantidad conforme al presente Contrato, exceptuando intereses ordinarios, se causarán intereses moratorios sobre la cantidad vencida y no pagada desde la fecha en que dicho pago debió realizarse hasta su pago total, a una tasa anual igual a la Tasa de Interés Ordinaria durante el período en que ocurra y continúe el incumplimiento, multiplicada por 2 (dos) (la "Tasa de Interés Moratoria").

(b) Para calcular los intereses moratorios, la Tasa de Interés Moratoria aplicable se dividirá entre 360 (trescientos sesenta) y el resultado se aplicará a los saldos insolutos y vencidos, resultando así el interés moratorio de cada día, que el Municipio se obliga a pagar a la vista conforme al presente Contrato.

**SÉPTIMA.** Pago de Principal. (a) El Municipio se obliga a pagar al Banco, ya sea directamente o a través de los procedimientos de pago que serán establecidos conforme al Contrato de Fideicomiso, el saldo del Crédito efectivamente dispuesto en 120 (ciento veinte) amortizaciones mensuales, crecientes y consecutivas de capital, por las cantidades mensuales señaladas en la tabla de amortización que se acompaña al presente Contrato como Anexo "F", en el entendido que, dichas amortizaciones se harán el día 5 (cinco) de cada mes a partir del mes calendario siguiente a la fecha de Disposición del Crédito (o el Día Hábil inmediato posterior, en caso de que ese día no sea un Día Hábil).

05 NOV 2020

(b) En caso de no realizarse el pago del saldo insoluto del Crédito a través del Fideicomiso, según lo pactado anteriormente, el Municipio estará obligado a realizar el pago del saldo insoluto del Crédito en forma directa al Banco, en el domicilio de éste.

(c) El Crédito deberá haber sido pagado en su totalidad en o antes del 5 (cinco) de abril de 2021 (dos mil veintiuno) (la "Fecha de Vencimiento"), junto con los intereses y demás accesorios financieros que deriven del presente Contrato.

**OCTAVA.** Pagos Anticipados. En caso de que el Municipio pretenda realizar un pago anticipado del monto principal del Crédito, se observarán las siguientes reglas:

(a) El Municipio no podrá efectuar (y el Banco no estará obligado a recibir) pagos anticipados dentro de los 12 (doce) meses siguientes a la fecha de celebración del presente Contrato.

(b) El Municipio deberá pagar al Banco, en la fecha de pago anticipado: (i) el monto de principal objeto del pago anticipado, (ii) los intereses devengados y no pagados a esa

fecha respecto del Crédito, (iii) las demás cantidades insolutas conforme al presente Contrato a la fecha del pago anticipado, y (iv) los gastos y costos de fondeo que tenga que pagar el Banco por dicho pago anticipado, los cuales notificará el Banco al Municipio mediante notificación por escrito y se aplicaran en la forma en que el Banco determine de conformidad con lo establecido en el artículo 364 del Código de Comercio en vigor.

**NOVENA. Comisiones.** El Municipio se obliga a pagar al Banco con los recursos del Crédito, en la fecha de la primera Disposición, una comisión por apertura equivalente al 0.50% (cero punto cincuenta por ciento) sobre el monto total del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

**DÉCIMA. Lugar y Forma de Pago.** (a) Todos los pagos que deba efectuar el Municipio a favor del Banco al amparo de este Contrato, serán pagaderos en sus oficinas ubicadas en Cerrada Tecamachalco número cuarenta y cinco, planta baja, de la Colonia "Reforma Social", Código Postal once mil seiscientos cincuenta, en esta Ciudad de México, Distrito Federal o en el domicilio que éste determine con posterioridad, y los hará en la forma señalada en el párrafo siguiente, libres de impuestos y sin compensación alguna, en las fechas convenidas, en Días Hábiles y horas hábiles, sin necesidad de requerimiento previo.

(b) Dichos pagos serán efectuados en fondos inmediatamente disponibles, en la cuenta número 00000894257 del Banco, o en cualquier otra cuenta que el Banco notifique al Municipio y al Fiduciario por escrito por lo menos 5 (cinco) Días Hábiles antes de la fecha de cualquier pago conforme a este Contrato (la "Cuenta de Pago").

(c) El Banco y el Municipio acuerdan que el Municipio se liberará de sus obligaciones de pago conforme al presente Contrato mediante depósitos realizados en la Cuenta de Pago por conducto del Fiduciario, en cumplimiento de los fines del Contrato de Fideicomiso. De conformidad con el Contrato de Fideicomiso, el Municipio deberá instruir irrevocablemente al Fiduciario del Fideicomiso para que transfiera o deposite al Banco las cantidades pagaderas por el Municipio conforme a lo dispuesto en este Contrato y el propio Contrato de Fideicomiso, en la Cuenta de Pago.

05 NOV 2020

OPERADO

(d) El Municipio reconoce y acepta que el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas será una, pero no la única, fuente de recursos para el pago de las cantidades adeudadas por el Municipio al Banco de conformidad con el presente Contrato. Si por cualquier razón el Fiduciario no realiza, o si los recursos del patrimonio del Fideicomiso no son suficientes para cubrir en su totalidad, el pago de las cantidades adeudadas por el Municipio de conformidad con este Contrato, el Municipio responderá con todo su patrimonio y estará obligado a realizar dichos pagos de manera directa al Banco.

(e) Sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente Contrato y de cualquier otro Documento de la Operación, el Municipio se obliga a depositar en la cuenta que sea designada como la "cuenta concentradora" del Fideicomiso, cualesquiera cantidades que sean necesarias para que el Fiduciario pueda cubrir oportunamente por cuenta del

Municipio cualesquiera, intereses, principal o cualesquiera otras cantidades que el Municipio esté obligado a pagar conforme al presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, en caso de que los recursos del patrimonio del Fideicomiso no sean suficientes para cubrir en su totalidad dichos conceptos (incluyendo, sin limitación, en su caso, durante el periodo que transcurra entre la primera Fecha de Disposición y la fecha en que el Fiduciario reciba en la cuenta concentradora del Fideicomiso ingresos derivados del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos que sean suficientes para cubrir cualesquiera de los conceptos antes mencionados).

(f) En caso que cualquier obligación de pago del Municipio venciere en un día que no fuere un Día Hábil o en un día que no exista en el mes calendario en el cual deba realizarse dicho pago, dicho pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato siguiente.

**DÉCIMA PRIMERA. Obligaciones de Hacer y No Hacer.** El Municipio conviene y acuerda con el Banco en que hasta en tanto no se haya verificado el pago y/o cumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio conforme al presente Contrato, el Municipio cumplirá con lo siguiente:

I. Obligaciones de Hacer:

(a) Uso de los Fondos. El Municipio deberá destinar los recursos del Crédito a la realización de obras públicas productivas, conforme a lo establecido en la Cláusula Segunda del presente Contrato.

(b) Información. El Municipio deberá entregar al Banco lo siguiente:

05 NOV 2020

OPERADO

(i) tan pronto como esté disponible y en todo caso a más tardar el 15 de febrero de cada año, una copia de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado de México, tal y como hubieren sido aprobados y publicados por el Congreso del Estado;

(ii) dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles siguientes a la fecha en que sean aprobados por el Congreso del Estado con respecto a cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente Contrato, una copia de la cuenta pública anual y del programa financiero anual del Municipio;

(iii) dentro de los 15 (quince) Días Hábiles siguientes a la fecha en que sean acordados por el Cabildo ó sean publicados en el Periódico Oficial, una copia de cualquier acuerdo, resolución ó decreto emitido por el Cabildo o el Congreso del Estado, que contenga cualquier disposición que de manera directa y evidente afecte la capacidad del Municipio para cumplir con sus obligaciones de pago al amparo del presente Contrato;

(iv) dentro de los 20 (veinte) días calendario siguientes a la fecha de Disposición, un estado de origen y aplicación de recursos del Crédito, firmado por Tesorero Municipal o la persona facultada para ello;

(v) tan pronto como sea posible, pero, en cualquier caso, dentro de los 120 (ciento veinte) días calendario siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal del Municipio, una copia de los estados financieros del Municipio y (ii) tan pronto como sea posible, pero, en cualquier caso, dentro de los 60 (sesenta) días calendario siguientes al cierre de los 3 (tres) primeros trimestres de cada ejercicio fiscal del Municipio, los estados financieros internos del Municipio, en este último caso firmados por el Tesorero Municipal;

(vi) tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento del acontecimiento de cualquier Causa de Vencimiento Anticipado (según dicho término se define más adelante), o de cualquier otro evento que por el transcurso del tiempo o por la entrega de una notificación pudiera constituir una Causa de Vencimiento Anticipado, informando, asimismo, sobre las acciones que pretende tomar, o hubiere tomado, al respecto;

(vii) tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Municipio tenga conocimiento de: (1) la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier tribunal o autoridad gubernamental, con el propósito de revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, anular, invalidar o dejar sin efectos a cualquier acto jurídico, operación o autorización relacionada con el presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, (2) la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier tribunal o autoridad gubernamental en relación, directa o indirectamente, con cualquier Documento de la Operación, incluyendo el Contrato de Fideicomiso o el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos y/o la afectación de dichos derechos y/o ingresos al Fideicomiso, y (3) cualquier otro evento, circunstancia, desarrollo o condición que pudiera razonablemente esperarse que tuviera un Efecto Material Adverso o que constituya o pudiera constituir una Causa de Vencimiento Anticipado (según dicho término se define más adelante);

05 NOV 2020

OPERADO

(viii) El Municipio se obliga a entregar al Banco dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Banco lo solicite por escrito y autoriza expresamente al Banco para que éste, a su vez, pueda entregar a cualquier institución que, en su caso, le proporcione el fondeo total o parcial al Banco del Crédito, los siguientes documentos (y cualesquiera otros documentos relacionados): carta suscrita por el Tesorero Municipal y por el titular del órgano interno de control o funcionario equivalente del Municipio, certificando expresamente que: (1) el Crédito cumple con todas las disposiciones legales aplicables, y (2) los recursos del Crédito fueron destinados a obras públicas productivas, incluyendo la relación con monto y localización de cada una de dichas obras.

(ix) El Municipio autoriza de manera expresa al Banco para que éste pueda compartir con (1) cualquier institución que proporcione al Banco el fondeo del Crédito, (2) cualquier sociedad afiliada o asesor del Banco, y (3) cualquier cesionario o inversionista potencial que tenga o pueda llegar a tener un interés jurídico o económico

en el Crédito, toda la información relativa al mismo, sin reservarse derecho legal que ejercer contra el Banco por el cumplimiento que de a la autorización mencionada.

(x) En caso de que el Banco tenga la intención de bursatilizar o haya bursatilizado el Crédito o cualesquiera derechos del Banco derivados del presente Contrato, el Municipio deberá proporcionar al Banco, al fiduciario del fideicomiso emisor que sea utilizado como vehículo en la bursatilización, al intermediario colocador, al representante común de los tenedores de los instrumentos que sean emitidos en la bursatilización, a las agencias calificadoras, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") y a las demás autoridades y demás participantes del mercado de valores, los reportes, certificaciones y demás documentos e información que el Banco (o cualquiera de los anteriores) le soliciten y/o requieran para elaborar los documentos de la emisión, para obtener las autorizaciones necesarias y para cumplir con las obligaciones de entregar información periódica conforme a las disposiciones legales aplicables.

(c) Coordinación Fiscal. El Municipio deberá formar parte del Sistema de Coordinación Fiscal y cumplir con las disposiciones aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal y su reglamento, así como ejercer los recursos derivados del Crédito, sujetándose estrictamente a lo establecido por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

(d) Contabilidad. El Municipio deberá mantener libros y registros contables de conformidad con la legislación aplicable.

(e) Cumplimiento con Leyes y Autorizaciones. Cumplir con todas las leyes, reglamentos y decretos aplicables al Municipio en materia de presupuestación, gasto público y deuda pública y obtener cualesquiera autorizaciones, consentimientos, registros y notificaciones que fueren necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones al amparo del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación, según se requiera de tiempo en tiempo conforme a la legislación aplicable (conjuntamente, las "Autorizaciones Gubernamentales").

(f) Pago de Otras Cantidades. El Municipio deberá pagar al Banco todos los gastos, honorarios, impuestos, aranceles, gastos e impuestos y cualesquiera otras cantidades derivadas de o en relación con la celebración, registro, cobro, ejecución, y, en su caso, cancelación del Crédito.

(g) Calificaciones Crediticias. Tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los primeros noventa (90) días calendario siguientes a la Disposición del Crédito, el Municipio deberá obtener la calificación crediticia con respecto a sus obligaciones al amparo del presente Contrato, otorgada por una agencia calificadora autorizada por la CNBV y aceptable para el Banco.

(h) Participaciones Fideicomitidas Asignadas, y Cartas de Instrucciones.

05 NOV 2020
OPERADO

(i) El Municipio mantendrá y hará que el Fiduciario mantenga el Fideicomiso exclusivamente al pago del Crédito el 100% (cien por ciento) del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas, en términos del Contrato de Fideicomiso. Sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, el Banco tendrá en todo momento el carácter de Fideicomisario en Primer Lugar del Fideicomiso durante la vigencia del presente Contrato.

(ii) El Municipio deberá de realizar los hechos y/o actos jurídicos que se requieran de tiempo en tiempo, a efecto de mantener la afectación del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas al Fideicomiso, incluyendo, sin limitar, la realización de aportaciones y/o cesiones suplementarias e irrevocables al Fideicomiso y la presentación de instrucciones y/o notificaciones irrevocables a cualesquiera autoridades gubernamentales.

(iii) En caso de que las Participaciones Federales sean sustituidas, complementados y/o modificados por otros fondos y/o derechos y/o ingresos provenientes de la Federación por cualquier causa, el Municipio deberá de afectar y ceder al Fideicomiso el derecho a percibir y los ingresos derivados del 30% (TREINTA POR CIENTO) de dichos fondos y/o derechos y/o ingresos dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes a que la mencionada sustitución, complementación y/o modificación surta efectos (salvo que las partes acuerden otro plazo por escrito) y deberá obtener cualesquier autorizaciones gubernamentales necesarias al efecto y presentar a cualesquier autoridad gubernamental que resulte competente una notificación e instrucción irrevocable en el sentido de que dichos nuevos fondos y/o impuestos y/o derechos y/o ingresos han sido afectados y cedidos al Fideicomiso de forma irrevocable y de que dicha autoridad gubernamental debe de entregar al Fideicomiso de manera directa el 30% (TREINTA POR CIENTO) de dichos fondos y/o impuestos y/o derechos y/o ingresos que correspondan al Municipio; y

(iv) Adicionalmente, en el caso de que por cambios o modificaciones en la legislación aplicable, los derechos e ingresos del Municipio sobre las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Municipio del Fondo General de Participaciones conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (las "Participaciones Federales") fueren suprimidos y no existiere ningún otro ingreso o derecho proveniente de la Federación que pudiere ser utilizado en sustitución de los derechos sobre las Participaciones Federales, el Municipio deberá de otorgar al Banco, dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes, una garantía y/o fuente de pago en forma y sustancia aceptable para el Banco que sea suficiente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Municipio conforme al presente Contrato y/o los demás Documentos de la Operación.

(i) Presupuestación. Durante la vigencia del Crédito se deberá incluir en el presupuesto de egresos anual del Municipio, las partidas que sean necesarias para realizar los pagos de principal, intereses o cualquier otro concepto al amparo del presente Contrato y de los demás Documentos de la Operación. Esta obligación subsistirá independientemente de que el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos

10 6 NOV 2020

OPERADO

sean o no suficientes para cubrir la totalidad de las obligaciones a cargo del Municipio derivadas del presente Contrato.

(i) Vigilancia. Entregar al Banco la documentación que el Banco solicite de manera oportuna, razonable y por escrito, relacionada con el uso de los recursos derivados del Crédito.

II. Obligaciones de No Hacer.

(a) Gravámenes sobre el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas. No constituir ningún gravamen sobre o afectar en cualquier forma el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas.

**DÉCIMA SEGUNDA. Condiciones Suspensivas.** El Municipio y el Banco convienen expresamente que la obligación del Banco de poner a disposición del Municipio el Crédito conforme al presente Contrato, y el derecho del Municipio de realizar la Disposición, se encuentran sujetos al cumplimiento (en fondo y forma aceptables para el Banco) de las siguientes condiciones suspensivas:

Condiciones suspensivas para la realización de la Disposición:

(i) El Banco deberá haber recibido un tanto original del presente Contrato, debidamente firmado por el Municipio, a través de sus funcionarios autorizados, que contenga los sellos originales de inscripción en el Registro Estatal y en el Registro Federal.

(ii) El Municipio deberá haber celebrado con el Fiduciario y con el Banco el Contrato de Fideicomiso conforme al cual el Municipio afecte irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos y el Banco sea designado fideicomisario en primer lugar, en términos aceptables para el Banco.

05 NOV 2020

OPERADO

(iii) El Banco deberá haber recibido un tanto original del Contrato de Fideicomiso, debidamente firmado por el Municipio, a través de sus funcionarios autorizados, y por un representante debidamente autorizado del Fiduciario, así como de cualquier notificación, comunicación, registro o documento que el Banco solicite al Municipio y que deba ser realizada o entregada por el Municipio o el Fiduciario para perfeccionar la afectación a favor del Fideicomiso del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos o por cualquier otra razón, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables y con el Contrato de Fideicomiso.

(iv) El Municipio deberá haber entregado a la Dirección General de Crédito, del Gobierno del Estado de México, de la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría de Finanzas, una notificación e instrucción irrevocable en el sentido de que (1) el Municipio cedió y afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso sus derechos sobre el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas para efectos de cumplir con los fines del Fideicomiso, (2) los montos que le correspondan al Municipio por concepto del

Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas deben ser entregados de manera directa al Fiduciario a través de su abono en la cuenta receptora del Fideicomiso y dicha mencionada notificación no puede ser revocada sin la autorización de la Legislatura del Estado, previo consentimiento del Banco.

(v) El Municipio deberá haber inscrito el Contrato de Fideicomiso en el Registro Estatal y en el Registro Federal y el Banco deberá haber recibido una copia de las constancias que lo acrediten.

(vi) Sin perjuicio de lo previsto en los incisos anteriores, el Municipio deberá haber llevado a cabo todos los actos necesarios a fin de que la afectación por parte del Municipio del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas al Fideicomiso quede debidamente perfeccionada en términos de las leyes y decretos aplicables y que dicha afectación constituya una transmisión de la titularidad sobre tales recursos y/o derechos a favor del Fiduciario, sin ningún gravamen o limitación de dominio.

(vii) El presente Contrato deberá ser inscrito en el Registro Estatal y en el Registro Federal y el Banco deberá haber recibido copias de las constancias que lo acrediten.

(viii) El Municipio deberá haber pagado al Banco o llevado a cabo arreglos satisfactorios para el Banco, a efecto de pagar cualesquiera impuestos y gastos que sean pagaderos conforme al presente Contrato y cualesquiera otros Documentos de la Operación.

(ix) El Banco deberá haber recibido una Notificación de Disposición suscrita por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero Municipal, Síndico Propietario y Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con la Cláusula Tercera del presente Contrato.

05 NOV 2020

OPERADO

(x) El Banco deberá haber recibido en la fecha de Disposición de que se trate, un Pagaré por el importe de la Disposición, debidamente suscrito por los funcionarios autorizados del Municipio, conforme a lo señalado en el presente Contrato.

(xi) El Banco deberá haber recibido un certificado firmado por el Tesorero Municipal, fechado en la Fecha de Disposición de que se trate, en que certifique que: (1) todas y cada una de las declaraciones realizadas por el Municipio conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación son ciertas, completas y correctas en todos sus aspectos en esa fecha, como si dichas declaraciones hubieren sido realizadas en dicha fecha; (2) todas las condiciones suspensivas previstas en la presente Cláusula Décima Segunda han sido cumplidas, y (3) en esa fecha no existe una Causa de Vencimiento Anticipado (según se define más adelante), ni cualquier hecho o circunstancia que por el simple transcurso del tiempo pueda convertirse en una Causa de Vencimiento Anticipado; y

(xii) No deberá existir ningún cambio, alteración o modificación de cualquier naturaleza, que tenga o pudiera llegar a tener o resultar en un Efecto Material Adverso.

Para los efectos del presente Contrato se entenderá por:

**"Documentos de la Operación"** el presente Contrato y sus Anexos, los Pagarés, el Contrato de Fideicomiso, la Carta de Instrucciones y la Carta de Instrucciones al Fideicomiso.

**"Efecto Material Adverso"** un efecto sustancial negativo, o un evento que con el paso del tiempo pueda tener un efecto sustancial negativo sobre: (i) la condición (financiera u otra), o una porción sustancial de los activos o derechos propiedad del Municipio (considerados en su conjunto), (ii) la capacidad del Municipio para cumplir puntualmente cualquiera de sus obligaciones conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación; (iii) la legalidad, validez o ejecutabilidad de cualquier disposición del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, (iv) y los derechos, acciones y/o recursos del Banco derivados del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación.

**DÉCIMA TERCERA. Causas de Vencimiento Anticipado.** Si cualquiera de los eventos que se listan más adelante (cada uno de dichos eventos, una "Causa de Vencimiento Anticipado") llegare a ocurrir y continuare, el Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del importe insoluto del Crédito y sus accesorios, mediante declaración por escrito entregada al Municipio y al Fiduciario, sin necesidad de demanda, resolución o diligencia judicial u otra notificación de cualquier naturaleza, obligándose el Municipio, en tal caso, al pago del monto total insoluto del Crédito y sus accesorios.

(a) si el Municipio no realiza a su vencimiento cualquier pago de principal respecto del Crédito, de intereses o de cualquier otra cantidad pagadera conforme al presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación y dicho pago no se realiza dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la fecha en que el pago debió realizarse;

06 NOV 2020
OPERADO

(b) si cualquier declaración o certificación hecha por el Municipio o a nombre del Municipio en el presente Contrato, en cualquier otro Documento de la Operación, en cualquiera de los documentos anexos a cada uno de los mismos o en cualquier documento o información proporcionada al Banco por el Municipio en relación con las operaciones contempladas en el presente Contrato o en cualquier otro Documento de la Operación, resulta ser falsa o incorrecta en cualquier aspecto importante en la fecha en la cual fue hecha;

(c) si el Municipio no utiliza los recursos netos derivados del Crédito en la forma establecida en la Cláusula Segunda del presente Contrato;

(d) si el Municipio deja de cumplir con cualquiera de sus obligaciones establecidas en la Cláusula Décima Primera apartado I párrafos (b), (c), (d), (e), (g), (h), (i) y (j) del presente Contrato o en cualquier otro Documento de la Operación y dicho incumplimiento permanece sin ser subsanado durante un periodo de 45 (cuarenta y

cinco) días calendario contados a partir de la fecha en que el Banco notifique por escrito al Municipio el incumplimiento de dichas obligaciones;

(e) si el Municipio no realiza a su vencimiento cualquier pago de principal, intereses o por cualquier otro concepto que sea debido por el Municipio al Banco (distinto de cualquier pago de principal del Crédito de conformidad con el presente Contrato), o a cualquier otro acreedor del Municipio conforme a cualquier otro financiamiento, contrato o instrumento, y dicha falta de pago resulta en el vencimiento anticipado de las obligaciones de pago del Municipio conforme al financiamiento, contrato o instrumento de que se trate;

(f) si a más tardar en un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la Disposición del Crédito, el Banco no ha recibido del Municipio una copia simple de los documentos en los que conste que las obligaciones del Municipio en relación con el presente Contrato han recibido una calificación crediticia, otorgada por una agencia calificadora;

(g) si el Municipio no entrega al Banco, dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la Fecha de Disposición, una carta suscrita por el Tesorero Municipal, señalando expresamente que: (a) el Crédito cumple con todas las disposiciones legales aplicables, y (b) los recursos del Crédito, correspondientes a la Disposición, fueron destinados a obras públicas productivas, incluyendo la relación con monto y localización de cada una de dichas obras;

(h) si el Contrato de Fideicomiso se extingue o termina su vigencia o efectos por cualquier razón, o si la afectación al Fideicomiso del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas es revocada o declarada nula, inválida o inexistente por cualquier tribunal o autoridad competente o si el Banco deja de ser considerado como fideicomisario en primer lugar conforme al Contrato de Fideicomiso o si el Municipio permite que cualquier persona distinta del Banco sea designada como fideicomisario en primer lugar conforme al Contrato de Fideicomiso sin el consentimiento previo y por escrito del Banco;

05 NOV 2020
OPERADO

(i) si el Municipio no obtiene, renueva, modifica o mantiene o cumple con cualquier Autorización Gubernamental necesaria para la validez y el cumplimiento del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, dentro de un plazo de 30 (treinta) días calendario a partir de que dicha Autorización Gubernamental sea necesaria. Asimismo, si cualquiera de dichas Autorizaciones Gubernamentales es revocada, terminada, retirada, suspendida, modificada, desechada o deje de surtir efectos, o si cualquier tercero o el propio Municipio inicia cualquier procedimiento para revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, o desechar dicha Autorización Gubernamental y el Municipio no subsana dicha situación dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a que tuvo conocimiento o toma las medidas suficientes, a juicio del Banco, a fin de subsanar dicha situación;

(j) si el Municipio instruye a cualquier funcionario estatal o federal, incluyendo, sin limitar, a la Secretaría de Finanzas del Estado de México o a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para entregar el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos (o cualquier porción del mismo) a una cuenta distinta de la cuenta concentradora convenida con el Banco y el Fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso;

(k) si el Municipio celebra cualquier convenio o contrato que pudiere afectar los montos o los derechos derivados del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos;

(l) si el Municipio lleva a cabo cualquier acto que resulte o pueda resultar en la invalidez, nulidad o terminación del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación; o

(m) si el Municipio realiza cualquier acto para revocar las instrucciones contenidas en las notificaciones a la Tesorería de la Federación y a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mencionadas en el párrafo (iv) de la Cláusula Décima Segunda o en la Carta de Instrucciones al Fideicomiso, o si el Municipio terminare o modificare el Contrato de Fideicomiso sin consentimiento previo y por escrito del Banco.

**DÉCIMA CUARTA.** Denuncia del Crédito. El Banco se reserva expresamente la facultad de restringir el importe del Crédito o el plazo en que el Municipio puede disponer del mismo, o ambos a la vez, o a denunciar el presente Contrato, en cualquier tiempo mediante simple aviso por escrito al Municipio.

**DÉCIMA QUINTA.** Renuncia de Derechos. La omisión por parte del Banco o del Municipio en el ejercicio de los derechos previstos en este Contrato, en ningún caso tendrá el efecto de una renuncia a los mismos ni que el ejercicio singular o parcial de alguna de las partes de cualquier derecho derivado de este Contrato excluye algún otro derecho, facultad o privilegio.

05 NOV 2020

OPERADO

**DÉCIMA SEXTA.** Gastos. El Municipio deberá, ya sea que las operaciones contempladas en el presente Contrato se hayan consumado o no, pagar dentro de 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la solicitud respectiva, todos los gastos realizados por el Banco en relación con la preparación, celebración, certificación, registro, cancelación, inscripción y administración de este Contrato, los demás Documentos de la Operación y cualesquiera otros documentos que puedan ser entregados en relación con el presente o con aquellos. Además, el Municipio deberá pagar todos los impuestos u otros impuestos y cuotas pagaderas o determinadas como pagaderas en relación con la celebración, otorgamiento, registro e inscripción de este Contrato o cualquier otro Documento de la Operación o cualquier otro documento que pueda ser otorgado en relación con este Contrato, y conviene en mantener a salvo al Banco de cualesquiera responsabilidades con respecto o que resulten de un retraso en el pago u omisión en el pago de dichos impuestos y cuotas.

El Banco no efectuará cargos, comisiones o gastos distintos a los especificados en este Contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Indemnización. El Municipio deberá pagar, indemnizar, mantener a salvo al Banco y a cada uno de sus respectivos funcionarios, consejeros, empleados, asesores, agentes, apoderados, subsidiarias y demás sociedades afiliadas (cada una, una "Persona Indemnizada") de y en contra de cualesquiera y todas responsabilidades, obligaciones, pérdidas, daños, penas, reclamos, acciones, sentencias, demandas, costos, cargos, gastos o desembolsos (incluyendo costos de abogados) de cualquier tipo o naturaleza que puedan en cualquier momento (incluyendo cualquier momento siguiente al pago del Crédito o la terminación, renuncia o reemplazo del Fiduciario) ser impuestos sobre, incurridos por, o dictados en contra de cualquiera de dichas Personas Indemnizadas de cualquier forma que se relacione con o surja de este Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, incluyendo el Contrato de Fideicomiso y cualquier otro documento o instrumento contemplado por o referido en el presente o en aquellos o las operaciones contempladas en el presente o en aquellos, o cualquier acción llevada a cabo u omitida por cualesquiera de dichas Personas Indemnizadas conforme a o en relación con cualquiera de los anteriores, incluyendo con respecto al ejercicio por parte del Banco de cualquiera de sus derechos y recursos de conformidad con cualesquiera de los Documentos de la Operación, y cualquier investigación, litigio o procedimiento relacionado con este Contrato o cualquier Documento de la Operación, independientemente de que cualquier Persona Indemnizada sea parte de los mismos (las anteriores, en su conjunto, las "Responsabilidades Indemnizadas"). El Municipio no se encontrará obligado a cubrir las Responsabilidades Indemnizadas cuando éstas sean consecuencia del dolo o negligencia grave de la Persona Indemnizada de que se trate.

Las obligaciones establecidas en esta Cláusula Décima Séptima deberán sobrevivir al pago del Crédito y al cumplimiento del resto de las obligaciones a cargo del Municipio derivadas de los Documentos de la Operación. A elección de cualquier Persona Indemnizada, las obligaciones de indemnización del Municipio conforme a esta Cláusula Décima Séptima deberán incluir la obligación de defender a dicha Persona Indemnizada usando asesoría legal satisfactoria para dicha Persona Indemnizada, a costa y gasto del Municipio. Todos los montos debidos conforme a esta Cláusula Décima Séptima deberán pagarse dentro de 30 (treinta) días después ser requeridos.

05 NOV 2020

OPERADO

En la medida en que cualquier compromiso establecido en los párrafos que anteceden de esta Cláusula Décima Séptima pueda ser inejecutables en virtud de que viola cualquier ley o disposición de orden público, el Municipio deberá aportar la porción máxima que sea permitida para pagar y satisfacer, de conformidad con la legislación aplicable, al pago y satisfacción de dicho compromiso.

**DÉCIMA OCTAVA.** Impuestos. El Municipio pagará al Banco todas las sumas de principal, intereses y otras sumas pagaderas conforme al presente Contrato, libres, exentas y sin deducción, carga o cualquier otra responsabilidad fiscal que grave dichas cantidades en la actualidad o en el futuro, pagaderos en cualquier jurisdicción en México.

**DÉCIMA NOVENA. Autorización.** El Municipio ratifica la autorización que expresa e irrevocablemente otorgó al Banco en documento por separado, para que solicite a la(s) Sociedad(es) de Información Crediticia Nacional(es) que considere necesaria(s), toda la información relativa a su historial crediticio. De igual manera el Banco quedó autorizado para realizar revisiones periódicas y proporcionar información sobre el historial crediticio a dicha(s) sociedades(s) que considere necesaria(s), en términos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Dicha autorización estará vigente hasta que el Crédito materia del presente instrumento sea liquidado en su totalidad al Banco, o bien en tanto exista una relación jurídica dada entre el Banco y el Municipio.

El Municipio manifiesta que conoce plenamente la naturaleza, alcance y sus consecuencias de la información que se solicitará en forma periódica para su análisis financiero y crediticio.

**VIGÉSIMA. Cesión del Crédito.** Este Contrato surtirá sus efectos una vez que haya sido suscrito por el Municipio y el Banco y posteriormente obligará y beneficiará al Municipio y a sus respectivos sucesores y cesionarios según sea el caso. El Municipio no podrá ceder sus derechos y obligaciones conforme a este Contrato, ni intereses en el mismo sin el consentimiento previo y por escrito del Banco. El Banco, por su cuenta, podrá ceder este Crédito y ceder o endosar el Pagaré en el entendido que (i) el Banco no podrá ceder este Contrato o el Pagaré a personas físicas o morales extranjeras o a gobiernos de otras naciones y sólo podrá ceder este Contrato y/o el Pagaré de conformidad con las leyes aplicables, y (ii) todos los gastos y costos relacionados con dicha cesión serán cubiertos por y a cargo del Banco.

05 NOV 2020

OPERADO

**VIGÉSIMA PRIMERA. Domicilios.** (a) Para efectos del presente Contrato, cada parte señala como su domicilio para recibir notificaciones el siguiente:

El Banco:
Cerrada Tecamachalco No. 45
Col. Reforma Social
C.P. 11650, México, D.F.
Tel. 0155-5284-6200 Ext. 8133
e-mail: rodrigo.orta@multiva.com.mx
Atención: Rodrigo Orta Castañón

El Municipio:
Alfonso Reyes S/N esquina
con Venustiano Carranza
Col. Santa María
Cuautitlán, México
C.P. 54820
Tel. (55) 2620 7800
Fax: (55) 2620 7800

Atención:
C.P. Ricardo Arias Alarcón,
Tesorero Municipal
e-mail: ricardoarias32@yahoo.com.mx

(b) Todos los avisos y notificaciones que se realicen al amparo del presente Contrato se enviarán por escrito y surtirán efectos en el momento en que las mismas sean entregadas al destinatario y, en el caso de notificaciones por facsímil o correo electrónico, al momento en que las mismas se transmitan y se obtenga confirmación de transmisión.

(c) Mientras no se notifique por escrito un cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios indicados, surtirán plenamente sus efectos.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. Título Ejecutivo.** El presente contrato, conjuntamente con el estado de cuenta certificado por el Contador del Banco será título ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito.

**VIGÉSIMA TERCERA. Invalidez Parcial; Nulidad o Ineficacia del Contrato.** La invalidez de cualquier cláusula o párrafo de este Contrato no afectará las demás disposiciones del presente, las cuales deberán continuar vigentes y deberán interpretarse como si dicha cláusula o párrafo nunca hubiere sido insertado.

**VIGÉSIMA CUARTA. Leyes y Tribunales.** Este Contrato se rige de acuerdo a las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente por la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y sus leyes supletorias.

05 NOV 2020
OPERADO

Las partes de manera expresa e irrevocable, acuerdan someter cualquier controversia que se derive de la interpretación o cumplimiento del presente Contrato a los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal. Las partes renuncian a cualquier jurisdicción o fuero que les pudiera corresponder por virtud de su lugar de residencia o domicilio, presente o futuro.

En constancia de lo anterior, el presente contrato se firma en cinco (5) ejemplares, quedando en poder de cada una de las partes un ejemplar y los restantes dos (2) ejemplares para efectos de inscripción.

Leído y firmado en la ciudad de México, Distrito Federal, el 8 de abril de 2011.

La presente es la hoja de firmas número (1) uno correspondiente al contrato de apertura de crédito simple que hasta por la cantidad de **$132,295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** celebran con fecha 8 de abril de **2011,** Banco Multiva, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva y el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

**BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA**

HECTOR HERNANDEZ SALMERÓN
Cargo: Apoderado

GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO
Cargo: Apoderado

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE TESORERIA
DIRECCION GENERAL DE CREDITO
EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDA PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL EN TERMINOS DEL CAPITULO TERCERO DEL TITULO DE DEUDA PUBLICA DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

ACTA No. 820-02-4-89-000-11
DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2011
TOLUCA, MEX. A 15 DE ABRIL DEL 2011

N.A.P. DAISA GUERRERO BORDON
DIRECTORA GENERAL DE CREDITO

10 5 NOV 2020
OPERADO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
Dirección General Adjunta de Planeación, Financiamiento y Vinculación con Entidades Federativas
Dirección de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

El presente documento quedó inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con el Artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal y su Reglamento

No. de inscripción: 726/2011
México, D.F. a 25 de Abril de 2011
Nombre: Dr. Raúl González Tenorio

SHCP

Fecha 29-04-11

Firma

SIN EFECTO

05 NOV 2020

OPERADO

La presente es la hoja de firmas número (2) dos correspondiente al contrato de apertura de crédito simple que hasta por la cantidad de **$132,295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** celebran con fecha **8 de abril de 2011**, Banco Multiva, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva y el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

**Municipio de Cuautitlán, Estado de México**

**DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT**
**Cargo: Presidente Municipal Constitucional**

**LIC. JESÚS REYES GALLARDO**
**Cargo: Síndico Propietario**

**LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE**
**Cargo: Secretario del Ayuntamiento**

**C.P. RICARDO ARIAS ALARCÓN**
**Cargo: Tesorero Municipal**

05 NOV 2020

**OPERADO**

Folio A 004257

05 NOV 2020

OPERADO

# PAGARÉ

Cuautitlán Estado de México, a 4 de mayo de 2011.

Por valor recibido, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO (el "Municipio") se obliga a pagar incondicionalmente, a la orden de BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA (el "Banco"), la cantidad de $132,295,450.00 (ciento treinta y dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), pagadera en 120 (ciento veinte) amortizaciones, por las cantidades y en los meses que se indican en la siguiente tabla de amortizaciones (cada una de tales fechas, una "Fecha de Pago de Principal"), siendo la primera de dichas amortizaciones el día 5 de mayo de 2011, en el entendido que: (i) si una Fecha de Pago de Principal no es un Día Hábil, el pago correspondiente deberá efectuarse el Día Hábil inmediato siguiente, y (ii) la última Fecha de Pago de Principal será el día 5 (cinco) de abril de 2021 (la "Fecha de Vencimiento").

TABLA DE AMORTIZACION

| MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 200,000.00 | 05-may-11 | 41 | $ 600,000.00 | 05-sep-14 | 81 | $ 1,200,000.00 | 05-ene-18 |
| 2 | $ 200,000.00 | 05-jun-11 | 42 | $ 600,000.00 | 05-oct-14 | 82 | $ 1,200,000.00 | 05-feb-18 |
| 3 | $ 200,000.00 | 05-jul-11 | 43 | $ 600,000.00 | 05-nov-14 | 83 | $ 1,200,000.00 | 05-mar-18 |
| 4 | $ 200,000.00 | 05-ago-11 | 44 | $ 600,000.00 | 05-dic-14 | 84 | $ 1,200,000.00 | 05-abr-18 |
| 5 | $ 200,000.00 | 05-sep-11 | 45 | $ 600,000.00 | 05-ene-15 | 85 | $ 1,400,000.00 | 05-may-18 |
| 6 | $ 200,000.00 | 05-oct-11 | 46 | $ 600,000.00 | 05-feb-15 | 86 | $ 1,400,000.00 | 05-jun-18 |
| 7 | $ 200,000.00 | 05-nov-11 | 47 | $ 600,000.00 | 05-mar-15 | 87 | $ 1,400,000.00 | 05-jul-18 |
| 8 | $ 200,000.00 | 05-dic-11 | 48 | $ 600,000.00 | 05-abr-15 | 88 | $ 1,400,000.00 | 05-ago-18 |
| 9 | $ 200,000.00 | 05-ene-12 | 49 | $ 800,000.00 | 05-may-15 | 89 | $ 1,400,000.00 | 05-sep-18 |
| 10 | $ 200,000.00 | 05-feb-12 | 50 | $ 800,000.00 | 05-jun-15 | 90 | $ 1,400,000.00 | 05-oct-18 |
| 11 | $ 200,000.00 | 05-mar-12 | 51 | $ 800,000.00 | 05-jul-15 | 91 | $ 1,400,000.00 | 05-nov-18 |
| 12 | $ 200,000.00 | 05-abr-12 | 52 | $ 800,000.00 | 05-ago-15 | 92 | $ 1,400,000.00 | 05-dic-18 |
| 13 | $ 300,000.00 | 05-may-12 | 53 | $ 800,000.00 | 05-sep-15 | 93 | $ 1,400,000.00 | 05-ene-19 |
| 14 | $ 300,000.00 | 05-jun-12 | 54 | $ 800,000.00 | 05-oct-15 | 94 | $ 1,400,000.00 | 05-feb-19 |
| 15 | $ 300,000.00 | 05-jul-12 | 55 | $ 800,000.00 | 05-nov-15 | 95 | $ 1,400,000.00 | 05-mar-19 |
| 16 | $ 300,000.00 | 05-ago-12 | 56 | $ 800,000.00 | 05-dic-15 | 96 | $ 1,400,000.00 | 05-abr-19 |
| 17 | $ 300,000.00 | 05-sep-12 | 57 | $ 800,000.00 | 05-ene-16 | 97 | $ 1,750,000.00 | 05-may-19 |
| 18 | $ 300,000.00 | 05-oct-12 | 58 | $ 800,000.00 | 05-feb-16 | 98 | $ 1,750,000.00 | 05-jun-19 |
| 19 | $ 300,000.00 | 05-nov-12 | 59 | $ 800,000.00 | 05-mar-16 | 99 | $ 1,750,000.00 | 05-jul-19 |
| 20 | $ 300,000.00 | 05-dic-12 | 60 | $ 800,000.00 | 05-abr-16 | 100 | $ 1,750,000.00 | 05-ago-19 |
| 21 | $ 300,000.00 | 05-ene-13 | 61 | $ 1,100,000.00 | 05-may-16 | 101 | $ 1,750,000.00 | 05-sep-19 |
| 22 | $ 300,000.00 | 05-feb-13 | 62 | $ 1,100,000.00 | 05-jun-16 | 102 | $ 1,750,000.00 | 05-oct-19 |
| 23 | $ 300,000.00 | 05-mar-13 | 63 | $ 1,100,000.00 | 05-jul-16 | 103 | $ 1,750,000.00 | 05-nov-19 |

1/5

Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto de este PAGARÉ por la Tasa de Intereses Ordinaria, dividiendo el producto entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Para efectos del presente PAGARÉ, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

**"Día Hábil"** significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

**"Periodo de Intereses"** significa cada periodo de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del presente PAGARÉ; en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la fecha del presente PAGARÉ y terminará el 5 (cinco) de mayo de 2011; y (ii) cada Periodo de Intereses siguiente comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

**"Tasa TIIE"** significa para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés bancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) que Banco de México publique en su portal de Internet (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

05 NOV 2020

OPERADO

En caso de que la Tasa TIIE sea retirada o deje de publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

a. La Tasa que resulte de sumar 100 (CIEN) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria,

aplicable deban efectuarse cualesquiera de dichas deducciones o retenciones, el Municipio pagará al Banco las cantidades adicionales que sean necesarias a fin de que las cantidades netas recibidas por el Banco sean iguales a las cantidades que el Banco hubiera recibido en caso de que dichas deducciones o retenciones no se hubieran hecho. El Municipio deberá pagar los impuestos, derechos, contribuciones o cargas a las autoridades fiscales respectivas y deberá entregar al Banco copia certificada de las constancias de retención y recibos de pagos oficiales.

El Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo de vigencia de este PAGARÉ si el Municipio deja de realizar cualquier pago por cualquier concepto en cualquiera de las fechas estipuladas en el presente PAGARÉ.

Para cualquier notificación relacionada con este PAGARÉ, el Municipio designa como su domicilio el siguiente:

Alfonso Reyes s/n, esquina con Venustiano Carranza
Colonia Santa María
Cuautitlán, Estado de México,
C.P. 54820, Mexico

Por el presente PAGARÉ, el Municipio renuncia a cualquier diligencia de presentación, requerimiento, protesto y a toda notificación en relación con este PAGARÉ. La omisión del Banco del presente PAGARÉ en el ejercicio de cualquiera de sus derechos en ningún caso constituirá renuncia de dichos derechos en dicha o cualquier otra circunstancia.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Municipio conviene en ampliar el plazo de presentación del presente PAGARÉ hasta el 5 (cinco) de abril de 2021, quedando entendido que dicha extensión no será considerada como una prohibición para la presentación de este PAGARÉ antes de dicha fecha.

El Municipio promete incondicionalmente reembolsar a la vista cualesquiera gastos y costos en que incurra el Banco en relación con el cobro de este PAGARÉ.

05 NOV 2020

OPERADO

Este PAGARÉ sólo podrá ser negociado dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y no podrá ser vendido, cedido o de cualquier otra forma transferido a extranjeros, sean éstos gobiernos, particulares u organismos internacionales.

Este PAGARÉ se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo pactado en este PAGARÉ, el Municipio se somete expresa e incondicionalmente a los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito

**Folio A** 004260

# PAGARÉ

Cuautitlán Estado de México, a 5 de mayo de 2011.

Por valor recibido, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO (el "Municipio"), se obliga a pagar incondicionalmente a la orden de BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA (el "Banco"), la cantidad de $132,295,450.00 (ciento treinta y dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), pagadera en 120 (ciento veinte) amortizaciones, por las cantidades y en los meses que se indican en la siguiente tabla de amortizaciones (cada una de tales fechas, una "Fecha de Pago de Principal"), siendo la primera de dichas amortizaciones el día 5 de mayo de 2011, en el entendido que: (i) si una Fecha de Pago de Principal no es un Día Hábil, el pago correspondiente deberá efectuarse el Día Hábil inmediato siguiente, y (ii) la última Fecha de Pago de Principal será el día 5 (cinco) de abril de 2021 (la "Fecha de Vencimiento").

TABLA DE AMORTIZACIÓN

| MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 200,000.00 | 05-may-11 | 41 | $ 600,000.00 | 05-sep-14 | 81 | $ 1,200,000.00 | 05-ene-18 |
| 2 | $ 200,000.00 | 05-jun-11 | 42 | $ 600,000.00 | 05-oct-14 | 82 | $ 1,200,000.00 | 05-feb-18 |
| 3 | $ 200,000.00 | 05-jul-11 | 43 | $ 600,000.00 | 05-nov-14 | 83 | $ 1,200,000.00 | 05-mar-18 |
| 4 | $ 200,000.00 | 05-ago-11 | 44 | $ 600,000.00 | 05-dic-14 | 84 | $ 1,200,000.00 | 05-abr-18 |
| 5 | $ 200,000.00 | 05-sep-11 | 45 | $ 600,000.00 | 05-ene-15 | 85 | $ 1,400,000.00 | 05-may-18 |
| 6 | $ 200,000.00 | 05-oct-11 | 46 | $ 600,000.00 | 05-feb-15 | 86 | $ 1,400,000.00 | 05-jun-18 |
| 7 | $ 200,000.00 | 05-nov-11 | 47 | $ 600,000.00 | 05-mar-15 | 87 | $ 1,400,000.00 | 05-jul-18 |
| 8 | $ 200,000.00 | 05-dic-11 | 48 | $ 600,000.00 | 05-abr-15 | 88 | $ 1,400,000.00 | 05-ago-18 |
| 9 | $ 200,000.00 | 05-ene-12 | 49 | $ 900,000.00 | 05-may-15 | 89 | $ 1,400,000.00 | 05-sep-18 |
| 10 | $ 200,000.00 | 05-feb-12 | 50 | $ 900,000.00 | 05-jun-15 | 90 | $ 1,400,000.00 | 05-oct-18 |
| 11 | $ 200,000.00 | 05-mar-12 | 51 | $ 900,000.00 | 05-jul-15 | 91 | $ 1,400,000.00 | 05-nov-18 |
| 12 | $ 200,000.00 | 05-abr-12 | 52 | $ 900,000.00 | 05-ago-15 | 92 | $ 1,400,000.00 | 05-dic-18 |
| 13 | $ 300,000.00 | 05-may-12 | 53 | $ 900,000.00 | 05-sep-15 | 93 | $ 1,400,000.00 | 05-ene-19 |
| 14 | $ 300,000.00 | 05-jun-12 | 54 | $ 900,000.00 | 05-oct-15 | 94 | $ 1,400,000.00 | 05-feb-19 |
| 15 | $ 300,000.00 | 05-jul-12 | 55 | $ 900,000.00 | 05-nov-15 | 95 | $ 1,400,000.00 | 05-mar-19 |
| 16 | $ 300,000.00 | 05-ago-12 | 56 | $ 900,000.00 | 05-dic-15 | 96 | $ 1,400,000.00 | 05-abr-19 |
| 17 | $ 300,000.00 | 05-sep-12 | 57 | $ 900,000.00 | 05-ene-16 | 97 | $ 1,750,000.00 | 05-may-19 |
| 18 | $ 300,000.00 | 05-oct-12 | 58 | $ 900,000.00 | 05-feb-16 | 98 | $ 1,750,000.00 | 05-jun-19 |
| 19 | $ 300,000.00 | 05-nov-12 | 59 | $ 900,000.00 | 05-mar-16 | 99 | $ 1,750,000.00 | 05-jul-19 |
| 20 | $ 300,000.00 | 05-dic-12 | 60 | $ 900,000.00 | 05-abr-16 | 100 | $ 1,750,000.00 | 05-ago-19 |
| 21 | $ 300,000.00 | 05-ene-13 | 61 | $ 1,100,000.00 | 05-may-16 | 101 | $ 1,750,000.00 | 05-sep-19 |
| 22 | $ 300,000.00 | 05-feb-13 | 62 | $ 1,100,000.00 | 05-jun-16 | 102 | $ 1,750,000.00 | 05-oct-19 |
| 23 | $ 300,000.00 | 05-mar-13 | 63 | $ 1,100,000.00 | 05-jul-16 | 103 | $ 1,750,000.00 | 05-nov-19 |

05 NOV 2020

OPERADO

1/6

Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto de este PAGARÉ por la Tasa de Intereses Ordinaria, dividiendo el producto entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Para efectos del presente PAGARÉ, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

**"Día Hábil"** significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

**"Periodo de Intereses"** significa cada periodo de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del presente PAGARÉ; en el entendido que (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la fecha del presente PAGARÉ y terminará el 5 (cinco) de mayo de 2011; y (ii) cada Periodo de Intereses siguiente comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

**"Tasa TIIE"** significa para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés bancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) que Banco de México publique en su portal de Internet (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

05 NOV 2020

OPERADO

En caso de que la Tasa TIIE sea retirada o deje de publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

a. La Tasa que resulte de sumar 100 ( CIEN ) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria,

aplicable deban efectuarse cualesquiera de dichas deducciones o retenciones, el Municipio pagará al Banco las cantidades adicionales que sean necesarias a fin de que las cantidades netas recibidas por el Banco sean iguales a las cantidades que el Banco hubiera recibido en caso de que dichas deducciones o retenciones no se hubieran hecho. El Municipio deberá pagar los impuestos, derechos, contribuciones o cargas a las autoridades fiscales respectivas y deberá entregar al Banco copia certificada de las constancias de retención y recibos de pagos oficiales.

El Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo de vigencia de este PAGARÉ si el Municipio deja de realizar cualquier pago por cualquier concepto en cualquiera de las fechas estipuladas en el presente PAGARÉ.

Para cualquier notificación relacionada con este PAGARÉ, el Municipio designa como su domicilio el siguiente:

Alfonso Reyes s/n, esquina con Venustiano Carranza
Colonia Santa María
Cuautitlán, Estado de México,
C.P. 54820, Mexico

Por el presente PAGARÉ, el Municipio renuncia a cualquier diligencia de presentación, requerimiento, protesto y a toda notificación en relación con este PAGARÉ. La omisión del Banco del presente PAGARÉ en el ejercicio de cualquiera de sus derechos en ningún caso constituirá renuncia de dichos derechos en dicha o cualquier otra circunstancia.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Municipio conviene en ampliar el plazo de presentación del presente PAGARÉ hasta el 5 (cinco) de abril de 2021, quedando entendido que dicha extensión no será considerada como una prohibición para la presentación de este PAGARÉ antes de dicha fecha.

El Municipio promete incondicionalmente reembolsar a la vista cualesquiera gastos y costos en que incurra el Banco en relación con el cobro de este PAGARÉ.

05 NOV 2020
OPERADO

Este PAGARÉ sólo podrá ser negociado dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y no podrá ser vendido, cedido o de cualquier otra forma transferido a extranjeros, sean éstos gobiernos, particulares u organismos internacionales.

Este PAGARÉ se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo pactado en este PAGARÉ, el Municipio se somete expresa e incondicionalmente a los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito

Federal, por lo que renuncia expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en relación con su domicilio o por cualquier otra causa.

**"EL MUNICIPIO"**

**MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO**

**DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT**
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C.P. RICARDO ARIAS ALARCON**
**TESORERO MUNICIPAL.**

**LIC. JESÚS REYES GALLARDO**
**SINDICO PROPIETARIO**

05 NOV 2020

**OPERADO**

**LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE**
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO");** **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, EL **"FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA",** SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

05 NOV 2020

OPERADO

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), en adelante **"El Fideicomiso"**.

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112; 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

05 NOV 2020

OPERADO

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

05 NOV 2020

OPERADO

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

05 NOV 2020

OPERADO

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

**POR LO ANTERIOR**, las partes convienen como sigue:

## C L A U S U L A S

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

05 NOV 2020

OPERADO

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

05 NOV 2020

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

OPERADO

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

05 NOV 2020

OPER[illegible]

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO **EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA",** SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

05 NOV 2020

OPERADO

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), **en adelante "El Fideicomiso".**

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

05 NOV 2020

OPERADO

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

05 NOV 2020

OPERADO

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

05 NOV 2020

OPERADO

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

**POR LO ANTERIOR,** las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

05 NOV 2020

OPERADO

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

05 NOV 2020

OPERADO

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

| | |
|---|---|
| **HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN** | **GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO** |
| **APODERADO LEGAL** | **APODERADO LEGAL** |

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

U S INDEVAL

OPERADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA",** SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

05 NOV 2020

OPERADO

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), **en adelante "El Fideicomiso".**

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

05 NOV 2020

OPERADO

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afecter adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenic.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (I) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (II) Inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

05 NOV 2020

OPERADO

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

05 NOV 2020

OPERADO

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

**POR LO ANTERIOR,** las partes convienen como sigue:

## C L A U S U L A S

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

05 NOV 2020

OPERADO

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

05 NOV 2020

OPERADO

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

05 NOV 2020

**OPERADO**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, EL **"FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

05 NOV 2020

**OPERADO**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), **en adelante "El Fideicomiso".**

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

05 NOV 2020

OPERADO

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

05 NOV 2020

OPERADO

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

05 NOV 2020

OPERADO

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitento conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

05 NOV 2020

OPERADO

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

**POR LO ANTERIOR,** las partes convienen como sigue:

## C L A U S U L A S

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01.- Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

05 NOV 2020

OPERADO

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

# POLIZAS DE DIARIO

**CUAUTITLAN 0001** **DICIEMBRE DE 2020**

No. de Póliza: D 14 Status de la Póliza: C N
Número de Contrato:

Fecha de la Póliza: 07/12/2020
Capturó: Paola

| REN | CTA | SCTA | SSCTA | SSSCTA | SSSSCTA | REF. | | CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | 2233 | 000000001 | 00000000000000000002 | 0002 | | 14 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Diciembre 2020 Multiva | 1,880,000.00 | 0.00 |
| 2.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101O1 | 9111 | | 14 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Diciembre 2020 Multiva | 1,880,000.00 | 0.00 |
| 3.00 | 8224 | L00116000 | 0404010101011101O1 | 9111 | | 14 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Diciembre 2020 Multiva | 0.00 | 1,880,000.00 |
| 4.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011101O1 | 9111 | | 14 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Diciembre 2020 Multiva | 1,880,000.00 | 0.00 |
| 5.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101O1 | 9111 | | 14 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Diciembre 2020 Multiva | 0.00 | 1,880,000.00 |
| 6.00 | 8274 | L00116000 | 0404010101011101O1 | 9111 | | 14 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Diciembre 2020 Multiva | 1,880,000.00 | 0.00 |
| 7.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011101O1 | 9111 | | 14 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Diciembre 2020 Multiva | 0.00 | 1,880,000.00 |
| 8.00 | 8400 | L00116000 | 0404010101011101O1 | 9211 | | 14 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Diciembre 2020 Multiva | 185,618.86 | 0.00 |
| 9.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101O1 | 9211 | | 14 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Diciembre 2020 Multiva | 185,618.86 | 0.00 |
| 10.00 | 8224 | L00116000 | 0404010101011101O1 | 9211 | | 14 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Diciembre 2020 Multiva | 0.00 | 185,618.86 |
| 11.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011101O1 | 9211 | | 14 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Diciembre 2020 Multiva | 185,618.86 | 0.00 |
| 12.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101O1 | 9211 | | 14 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Diciembre 2020 Multiva | 0.00 | 185,618.86 |
| 13.00 | 8274 | L00116000 | 0404010101011101O1 | 9211 | | 14 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Diciembre 2020 Multiva | 185,618.86 | 0.00 |
| 14.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011101O1 | 9211 | | 14 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Diciembre 2020 Multiva | 0.00 | 185,618.86 |
| 15.00 | 1213 | 000000001 | 00000000000000C001 | | | 14 | D | Pago de Fideicomiso 232-9, Diciembre 2020 Multiva | 0.00 | 2,065,618.86 |
| | | | | | | | | TOTAL POLIZA | 8,262,475.44 | 8,262,475.44 |

Registro Pago Fideicomiso Multiva No. 232-9, mes de Diciembre 2020.

DIA 07 DIC 2020
RECIBIDO

ELABORO

C. MARIO MARTINEZ GARCIA

REVISO

C. DIANA MARTINEZ RAZA

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN
2019-2021
TESORERO MUNICIPAL
TESORERÍA

C.P. PEDRO RUIZ ALVAREZ

OSFAIM2014/10/05

FECHA DE ELABORACION: 11/01/2021 Hoja: 1 de 1

Gmail dayna maraz <dayna.maraz@gmail.com>

# PRÓXIMA AMORTIZACIÓN DE CRÉDITO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN CON BANCO MULTIVA (07 DIC 2020)

1 mensaje

**Itzamara Salazar Volante** <itzamara.salazar@multiva.com.mx> 20 de noviembre de 2020 a las 14:53
Para: "dayna.maraz@gmail.com" <dayna.maraz@gmail.com>
CC: Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez <eduardo.escobedo@multiva.com.mx>, Alfredo Vargas Lapayre <alfredo.vargas@multiva.com.mx>, Karina Ofelia Mora Solis <karina.mora@multiva.com.mx>

Buen día!

Te informamos que la próxima amortización del crédito, queda de la siguiente manera:

1
Municipio de Cuautitlán
Número de contrato:
LD1112400049

Monto de Crédito:
$132,295,450.00
( CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
Saldo Insoluto:
$24,535,450.00
( VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
Fecha de pago:
07-dic-20

Cantidad a Pagar M.N.:
$2,065,618.86
(DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 86/100 M.N.)

Se compone de:

Capital:
$1,880,000.00
( UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
Intereses M.N.:
$185,618.86
( CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 86/100 M.N.)

Lo anterior, con la finalidad de que puedan ir preparando las cartas de instrucción para la entrega de remanentes, descontando el importe antes señalado.

Agradezco la atención al presente y quedo de ustedes para cualquier duda o aclaración.

Saludos!
Itzamara Salazar Volante
Banca de Gobierno

Cerrada de Palomas #22
Col. Reforma Social C.P. 11650 CDMX
Tel. (55) 5284-6378 o (55) 5284-6200 Ext. 56378
[Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: Banco]
[Descripción: Sin título]
NOTIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: Éste correo electrónico, incluyendo cualquier anexo, puede contener información confidencial o privilegiada y es para ser usado únicamente por el (los) destinatarios del mismo. Está prohibido cualquier revisión, uso, publicación o distribución de su contenido. Si usted no es el receptor apropiado, por favor contacte a quien lo envió respondiendo éste mensaje y destruya todas las copias del mensaje original.

P Antes de imprimir este correo, piensa si realmente es necesario hacerlo

RECIBIDO
07 DIC 2020
CABILDO

**2 archivos adjuntos**

image001.png
2K

image002.jpg
32K

BANCO MULTIVA



**ESTADO DE CUENTA CRÉDITO**

Crédito Multiva Simple

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
ALFONSO REYES SN ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA
SANTA MARIA
CUAUTITLAN, MEXICO
C.P. 54800 MENS. SCM 03057

| | |
|---|---|
| Periodo | 01/12/2020 Al 31/12/2020 |
| Fecha de Corte | 31/12/2020 |
| Tipo de Crédito | Crédito Multiva Simple |
| Número de Cliente | 1000200103 |
| R.F.C. | MCU800101S75 |
| Sucursal | SUC TECAMACHALCO |
| Ejecutivo | EDUARDO ALEJANDRO ESCOBEDO ALVAREZ |
| Cuenta Eje | 00000894257 |
| Número días del Periodo | 31 |
| Número de Pago | 116 de 118 |

| | |
|---|---|
| Crédito | LD1112400049 |
| Tipo de Moneda | Moneda Nacional |
| Tasa Anual Ordinaria Variable | 8.4825% |
| Tasa Anual Moratoria Variable | 16.965% |
| Saldo Inicial (Monto Inicial) del Crédito | 132,295,450.00 |

| | |
|---|---|
| Fecha Límite de Pago (Próximo Pago)* | 05/01/2021 |
| Capital | 1,880,000.00 |
| Intereses | 61,600.05 |
| Seguro | 0.00 |
| I.V.A. | 0.00 |
| Monto del Próximo Pago | 1,941,600.05 |

*Si la fecha corresponde a un día inhábil bancario, el pago podrá realizarse sin cargo adicional el siguiente día hábil bancario.

| CARTERA VIGENTE | Inicio del Periodo | Final del Periodo |
|---|---|---|
| Saldo al | 01/12/2020 | 31/12/2020 |
| Capital | 24,535,450.00 | 2,876,675.80 |
| Interés Devengado | 150,815.32 | 58,888.78 |
| Comisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros | 0.00 | 0.00 |
| Total | 24,686,265.32 | 2,935,564.58 |
| Comisiones Cobradas en el Periodo | | 0.00 |

| CARTERA VENCIDA | Inicio del Periodo | Final del Periodo |
|---|---|---|
| Saldo al | 01/12/2020 | 31/12/2020 |
| Capital | 0.00 | 0.00 |
| Interés Ordinario | 0.00 | 0.00 |
| Interés Moratorio | 0.00 | 0.00 |
| Otros | 0.00 | 0.00 |
| Total | 0.00 | 0.00 |

## DETALLE DE MOVIMIENTOS

| FECHA | DESCRIPCIÓN | CARGOS | ABONOS |
|---|---|---|---|
| 07/12/2020 | INTERESES DEVENGADOS | 185,618.86 | |
| 07/12/2020 | PAGO DE INTERESES | | 185,618.86 |
| 07/12/2020 | PAGO A CAPITAL | | 1,880,000.00 |
| 16/12/2020 | PAGO A CAPITAL | | 2,778,774.20 |
| 16/12/2020 | PAGO A CAPITAL | | 17,000,000.00 |

## CARGOS OBJETADOS POR EL CLIENTE

| Fecha de Cargo | Referencia | Descripción | Importe | Fecha Aclaración | Folio Aclaración |
|---|---|---|---|---|---|

Crédito Multiva Simple

- Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio.
- Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios.
- **En caso de aclaraciones, reclamaciones o inconformidades con alguno de los movimientos de tu estado de cuenta, puedes comunicarte a nuestro Centro de Atención Telefónica Línea Multiva al 55 5117 9000 ó 55 5279 5858 para presentar tu solicitud de aclaración.**
- **Banco Multiva, S.A. Institución De Banca Múltiple Grupo Financiero Multiva recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Calle Cerrada Tecamachalco, No. 45, 5° Piso, Col. Reforma Social, C.P. 11650, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico aclaraciones_une@multiva.com.mx o a los teléfonos 55 5284 6200 y 800 685 8482 Ext. 56285 y 56612 Fax 55 5540 1671, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y teléfono 55 5340 0999 y 800 999 8080.**
- **Cualquier aclaración o inconformidad, deberás presentarla dentro de los 90 días siguientes al corte de tu estado de cuenta.**
- **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y teléfonos 55 5340 0999 y 800 999 8080.**
- Para consulta de comisiones con fines informativos y de comparación en www.condusef.gob.mx
- Al realizar pagos anticipados a tu crédito, disminuyen los intereses y por lo tanto la cantidad a pagar en cada periodo.
- Tu estado de cuenta puede contener alguna de las siguientes abreviaturas:

| | |
|---|---|
| I.V.A. | Impuesto al Valor Agregado |
| R.F.C. | Registro Federal de Contribuyentes |
| No. | Número |
| A.F. | Arrendamiento Financiero |
| N.S. | Número de Serie |

- Para cualquier comentario o sugerencia acerca de nuestro servicio escríbenos a **calidad@multiva.com.mx**
- Conforme a lo estipulado en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, podrás consultar nuestro **Aviso de Privacidad** en www.multiva.com.mx dentro del apartado "Su información personal está segura con Multiva" en cada una de las entidades financieras del Grupo.

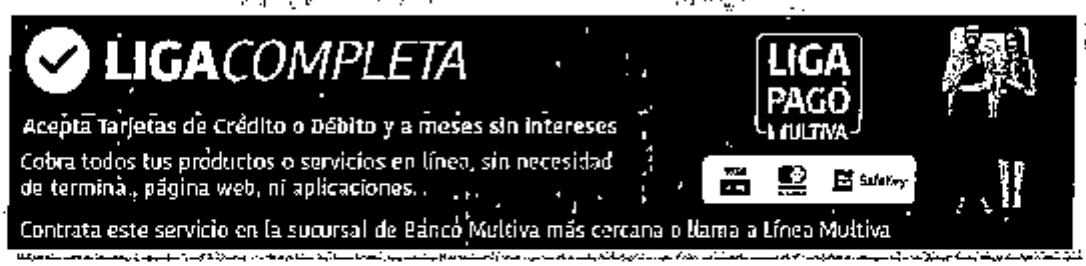

GOBIERNO DEL
**ESTADO DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE FINANZAS**

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

# CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE:**
**CUAUTITLAN** 1

| PERÍODO DE PAGO | IMPORTE BRUTO |
|---|---|
| Noviembre de 2020 | $ 19,136,660.89 |

**Fundamento**

Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y Artículos 219 Fracción I, II; 220; 221; 222; 223 y 224 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

## Liquidación

| Participaciones | | Disminuciones | |
|---|---|---|---|
| ..P.(A1) | $ 14,614,629.71 | Fondo Financiero de Apoyo Mpal. | $ 2,369,013.35 |
| **Saldo Ajuste Definitivo Anual** (A2) | $ 0.00 | Bancomas | $ 390,263.36 |
| Fondo General de Participaciones | $ 12,593,717.77 | I.S.S.E.M.Y.M. | $ 2,468,084.73 |
| Fondo de Fomento Municipal | $ 586,923.43 | Instituto Hacendario | $ 22,137.00 |
| Impto. Especial Sobre Prod. y Serv. | $ 417,447.60 | **SUBTOTAL** (B1) | **$ 5,240,498.44** |
| Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 139,644.07 | | |
| Fondo de Compensación del Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 48,013.53 | **Fidelcomisos** (por mandato del Municipio) | |
| Impto. Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudos de Tenencia Federal) | $ 398.67 | Banco Multiva No. F/232-9 | $ 4,720,026.69 |
| Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal) | $ 0.00 | **SUBTOTAL** (B2) | **$ 4,720,026.69** |
| 10% Adicional del Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal) | $ 0.00 | | |
| Impto. Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | $ 0.00 | | |
| Impto. Sobre Loterías y Rifas | $ 0.00 | | |
| Impto. a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | $ 28,484.64 | | |
| **OTRAS FUENTES** (A3) | **$ 4,522,031.18** | | |
| **Saldo Ajuste Definitivo Anual** (A2) | **$ 0.00** | | |
| Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a [illegible]s) | $ 278,405.11 | | |
| [illegible] de Compensación Art. 4-A, Ley de [illegible]ación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 43,437.66 | | |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación | $ 825,433.47 | | |
| Impuesto Sobre la Renta (ISR) | $ 1,191,589.00 | | |
| FEIEF Potenciado | $ 2,101,696.83 | | |
| ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles | $ 81,468.11 | | |
| **Total** (A = A1 + A2 + A3) | $ 19,136,660.89 | **Total** (B = B1 + B2) | $ 9,960,525.13 |

## IMPORTE NETO (A - B) $ 9,176,135.76

*Las deducciones son afectaciones en garantía o por obligaciones de pago adquiridas y solicitadas por el municipio conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal y 226 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

DOCUMENTO SIN VALIDEZ OFICIAL

ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
3/AGOSTO/2010

ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA, DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2009 – 2012, EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO PERTENECIENTE AL [illegible] PREVIAMENTE CONVOCADOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y ARTÍCULO 14 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, EN [illegible] SIENDO LAS [illegible] HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO LOS CC. MÉDICO PEDIATRA FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ, PRIMER REGIDOR, C. P. ALDO LEDEZMA REYNA, SEGUNDO REGIDOR, C. ELSA LUCIA JIMÉNEZ TORRES, TERCERA REGIDORA, C. ROSARIO JULIETA GONZÁLEZ GARCÍA, CUARTA REGIDORA, LIC. LAURA XÚCHITL HERNÁNDEZ VARGAS, SEXTA REGIDORA, C. ARTURO GUERRERO HERNÁNDEZ, SÉPTIMO REGIDOR, C. MINERVA ISABEL CERVANTES RODRÍGUEZ, OCTAVA REGIDORA, L.C. Y M.A. VÍCTOR MANUEL ROCHA VIAIZ, NOVENO REGIDOR, C. ELOY EDUARDO ESTEVA HERNÁNDEZ, DÉCIMO REGIDOR, ASISTIDOS POR EL LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. ——

PUNTO UNO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A EXCEPCIÓN DEL LIC. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, QUINTO REGIDOR. DESAHOGADO. ——

PUNTO DOS.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO DOS, DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PUNTO ANTERIOR, SE DA FE DE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR. DESAHOGADO. ——

PUNTO TRES.- EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO TRES, INSTRUYO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. ——

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACTA QUINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DONDE SE APRUEBA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N). EXPONE: C. P. RICARDO ARIAS ALARCÓN, TESORERO MUNICIPAL.

HECHO LO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. DESAHOGADO. ——

PUNTO CUATRO.- EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO, DEL ORDEN DEL DÍA: CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACTA QUINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DONDE SE APRUEBA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). TIENE EL USO DE LA PALABRA EL C.P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL. ——

EN USO DE LA PALABRA, EL TESORERO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: BUENAS NOCHES SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES EDILES: EN EL ACTA QUINTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA, CELEBRADA EN FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN EL DESAHOGO PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACORDÓ AUTORIZAR A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL

SIN TEXTO

2009
SECRET
PLAYUNT

CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. JÚLIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y AL C. P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL; PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LA H. LVII LEGISLATURA PARA CONTRATAR UN CRÉDITO SIN EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO HASTA POR LA CANTIDAD DE $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, EN LO COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR GARANTÍAS DERIVADOS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE FORMEN PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA $13'000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), ASÍ COMO FINANCIAR Y REFINANCIAR OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA CONSISTENTE EN:

| NOMBRE DE LA OBRA | CANTIDAD BENEFICIADA | COSTO EN PESOS |
|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "BICENTENARIO" | COLONIA EL INFIERNILLO | 28,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO CALZADA DE GUADALUPE A P.P.C.C.) | COLONIA CENTRO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN EMISOR PONIENTE | CUAUTITLÁN EMISOR PONIENTE | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN PROLONGACIÓN MORELOS | FRACCIONAMIENTO CRISTAL | 900,000.00 |
| INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN PUENTE FRESNOS | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | 10,000,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA SANTA MARÍA (TRAMO AVENIDA TEYAHUALCO-PROLONGACIÓN MORELOS) | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | 5,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | 1,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | 6,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO ENRIQUE DUNANT-CALZADA DE GUADALUPE) | PUENTE JABONERO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE 4 CASETAS DE CONTROL, 4 PILETAS DE DESCARGA FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS | RANCHO SAN BLAS | 1,898,350.52 |
| REENCARPETADO DEL LIBRAMIENTO SAN MATEO IXTACALCO (TRAMO DE CALLE DIAMANTE -A CALLE 5 DE MAYO | SAN MATEO IXTACALCO | 12,000,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE ENCINOS (TRAMO CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO-AVENIDA TEYAHUALCO) | SANTA MARÍA LAS TROJES | 3,000,000.00 |
| | TOTAL DEL FINANCIAMIENTO | 84,798,350.52 |

Julieta González Cruz

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE FERRONALES OTE. 1ª. ETAPA COL. LA ROMITA (2008) 1301-1-314-731-8 | COLONIA ROMITA | |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TLAXCULPAS (2008) 1301-1-333-734-8 | COLONIA TLAXCULPAS | |
| ENTUBADO DE ZANJA EN SAN FRANCISCO CASCANTITLÁ (2008, 2009) 1301-1-337-734-9 | COLONIA SAN FRANCISCO CASCANTITLA | [illegible] |
| ENTUBADO DE ZANJA EN CALLE STA. MARÍA, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS (2009) 1301-1-362-734-9 | COLONIA VILLAS DE CUAUTITLÁN | 2,760,799.09 |
| TOTAL REFINANCIAMIENTO | | [illegible] |
| TOTAL OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA | | 95,000,000.00 |

**SEGUNDO.- EL DESTINO DE LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE $150'000,000.00 (CIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) SE DESTINARÁN $95'000,000.00 (CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N) PARA PAGAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:**

**A) INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS**

**A.1) FINANCIAMIENTO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA**

| DESCRIPCIÓN DE LA OBRA | COMUNIDAD BENEFICIADA | COSTO EN PESOS |
|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "BICENTENARIO" | COLONIA EL INFIERNILLO | 28,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO CALZADA DE GUADALUPE A F.F.C.C) | COLONIA CENTRO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN EMISOR PONIENTE | CUAUTITLÁN EMISOR PONIENTE | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN PROLONGACIÓN MORELOS | FRACCIONAMIENTO CRISTAL | $ 900,000.00 |
| INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN PUENTE FRESNOS | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | $ 10,000,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA SANTA MARÍA (TRAMO AVENIDA TEYAHUALCO-PROLONGACIÓN MORELOS) | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 5,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 1,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | 6,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO ENRIQUE DUNANT-CALZADA DE GUADALUPE) | PUENTE JABONERO | $ 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE 4 CASETAS DE CONTROL, 4 PILETAS DE DESCARGA FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS | RANCHO SAN BLAS | $ 1,898,350.52 |
| REENCARPETADO DEL LIBRAMIENTO SAN MATEO IXTACALCO (TRAMO DE CALLE DIAMANTE -A CALLE 5 DE MAYO | SAN MATEO IXTACALCO | $ 12,000,000.00 |

009-2012
RETARIA DEL
UNTAMIENTO

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE ENCINOS (TRAMO CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO-AVENIDA TEYAHUALCO) | SANTA MARÍA LAS TROJES | $ 3,098,000.00 |
| TOTAL DEL FINANCIAMIENTO | | $ [illegible] |

A.2) REFINANCIAMIENTO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE FERRONALES OTE. 1A ETAPA COL LA ROMITA (2008) 1301-1-314-731-8 | COLONIA ROMITA | 1,292,554.53 |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TLAXCULPAS (2008) 1301-1-333-734-8 | COLONIA TLAXCULPAS | $ 1,668,126.23 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN SAN FRANCISCO CASCANTITLA (2008, 2009) 1301-1-337-734-9 | COLONIA SAN FRANCISCO CASCANTITLA | $ 1,460,169.68 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN CALLE STA. MARÍA, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS (2009) 1301-1-362-734-9 | COLONIA VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 2,760,799.04 |
| TOTAL DEL REFINANCIAMIENTO | | $ 7,201,649.48 |

A.3 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA

| | |
|---|---|
| ADQUISICIÓN DE 30 UNIDADES EQUIPADAS PARA PATRULLAS | $13,000,000.00 |
| (A) TOTAL INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS | $ 109,000,000.00 |

B) REESTRUCTURA Y/O REFINANCIAMIENTO DE:

| INSTITUCIÓN | MONTO |
|---|---|
| BANOBRAS | 55,000,000.00 |
| ISSEMYM | 86,000,000.00 |
| TOTAL (B) | $141,000,000.00 |

**TOTAL : (A)+(B)=(C)= $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N).**

**TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO SERÁ DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, INCLUIDOS LOS PERIODOS DE DISPOSICIÓN Y AMORTIZACIÓN, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRIMERA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO.**

**CUARTO.- LAS CANTIDADES DE QUE DISPONGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, EN EL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO, CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN, CAUSARÁN INTERÉS NORMALES Y MORATORIOS A LA TASA QUE TENGA APROBADA LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE ACUERDO A LAS BASES FIJADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y QUE CONSTEN EN LAS NORMAS GENERALES DE CRÉDITO DE LA PROPIA INSTITUCIÓN FINANCIERA, ESTAS TASAS DE INTERÉS TENDRÁN EL CARÁCTER DE REVISABLES CUANDO ASÍ SE PRECISEN EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO.**

**QUINTO.- EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ACREDITADO, CONFORME AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE SE CELEBRE CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN, SERÁ CUBIERTO A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA ACREDITANTE EN LOS PLAZOS QUE SE FIJEN EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL MEDIANTE EXHIBICIONES CON VENCIMIENTO MENSUAL, SEGÚN SE PACTE, INTEGRADOS CON ABONOS MENSUALES QUE COMPRENDAN CAPITAL E INTERÉS SIN QUE EXCEDAN DE QUINCE AÑOS.**

**SEXTO.- LA FUENTE ESPECÍFICA Y DIRECTA DE PAGO DEL CRÉDITO CONTRATADO POR LA CANTIDAD DE HASTA $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) SERÁ LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 30% DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO28), PRESENTES Y**

Roberto González García

SIN TEXTO

FUTURAS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 25% DE LOS INGRESOS ANUALES DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33), PRESENTES Y FUTUROS NO COMPROMETIDOS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SÉPTIMO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS FINANCIAMIENTOS, MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES (RAMO 28), LE CORRESPONDAN, SIEMPRE Y CUANDO LA GARANTÍA NO EXCEDA EN NINGÚN EJERCICIO FISCAL EL 30% DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EL CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, LO CUAL PERMANECERÁ VIGENTE, POR EL PERIODO QUE DURE EL PLAZO DE AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 264, FRACCIÓN IV Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. DE IGUAL FORMA, EN CASO DE QUE SE REQUIERA, PODRÁ GIRARSE INSTRUCCIÓN CON CARÁCTER IRREVOCABLE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE RETENGA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO28), EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LAS AMORTIZACIONES DEL CRÉDITO, ASÍ COMO LOS INTERESES QUE POR EL MISMO SE GENEREN.

OCTAVO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, AUTORIZA A LLEVAR A CABO LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS SEÑALADOS Y ESTA AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA, SERÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

NOVENO.- EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ ESTABLECER EL MECANISMO DE PAGO QUE CONSIDERE MÁS ADECUADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO, YA SEA A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO O A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE. PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO A CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO Y EL MECANISMO DE PAGO DEL MISMO.

DÉCIMO.- SE AUTORIZAN A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C. JUAN ISRAEL SALCEDO OVIEDO, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PACTEN CON LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE MEJORES CONDICIONES OFREZCAN, LAS BASES, CONDICIONES Y MODALIDADES QUE ESTIME NECESARIAS O PERTINENTES RESPECTO A LAS OPERACIONES QUE AQUÍ SE AUTORIZAN Y PARA QUE CONCURRAN A LA FIRMA DEL CONTRATO O CONTRATOS RELATIVOS POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS.

DÉCIMO PRIMERO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NO ES AVAL NI GARANTE EN EL PRESENTE FINANCIAMIENTO, QUE SE LE AUTORICE AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. DESAHOGADO.

EN ESTE TENOR Y DERIVADO DE LA SESIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS UNIDAS DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO Y LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2010, LLEVADA A CABO EN LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE TUVO A BIEN APROBAR A ESTE MUNICIPIO LA CONTRATACIÓN DEL MISMO CRÉDITO BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS, PERO POR UN IMPORTE DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) POR LO QUE SE SOLICITA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LO SIGUIENTE:

CONTRATAR UN CRÉDITO SIN EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ASESORÍAS DERIVADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO.

CIMIENTO

MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS POR UN IMPORTE DE $55'000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N), EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL [illegible] DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UN IMPORTE DE $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), Y EL RESTANTE [illegible] DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA, HASTA POR LA CANTIDAD DE $45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CUYO DESTINO SERÁ:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | | | | | | |
| | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA [illegible] | COLONIA EL ESTRIBILLO | DOTAR A LA CABECERA DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE SÓLO CUENTA CON UNA UNIDAD SIN [illegible] Y AL FOMENTAR EL DEPORTE ENTONCES EL CRECIMIENTO EL | $5,000.00 | 20 [illegible] | $100,000.00 |
| INFRAESTRUCTURA VIAL | | | | | | |
| | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN CUAUTITLÁN, EN SENTIDO PONIENTE, INCLUYE [illegible] Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE SIN COMBRE | CUAUTITLÁN – ENSEN PONIENTE | MEJORAMIENTO DE [illegible] VÍAS DE COMUNICACIÓN | $5,000.00 | 2,000.00 | $7,000,000.00 |
| | REHABILITACIÓN DEL [illegible] DE PUENTE VEHICULAR | FRACCIONAMIENTO LOS PERALES | MEJORAMIENTO DE [illegible] VÍAS DE COMUNICACIÓN | $5,000.00 | 2,000.00 | $7,000,000.00 |
| INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO | | | | | | |
| | CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA [illegible] | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS | $5,000.00 | 2,000.00 | $7,000,000.00 |
| | | | | | | $45,000,000.00 |

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ——

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, 259 FRACCIÓN II, INCISO A), 260, 261, 262, Y 264 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, POR CONDUCTO DE LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y C. P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LOS ACTOS Y GESTIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ASESORÍAS DERIVADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON

OLYMPUS


2006
4 MUN

**ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA 3/AGOSTO/2010**

**BANOBRAS POR UN IMPORTE DE $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N), EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UN IMPORTE DE $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), Y LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA HASTA POR LA CANTIDAD DE $45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) CUYO DESTINO SERÁ EL SIGUIENTE:**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | | | | | | |
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA [illegible] | COLONIA EL [illegible] | DOTAR A LA COMUNIDAD DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE SOLO CUENTA CON UNA UNIDAD SEMI EQUIPADA Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE ENTENDIDO EL [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| INFRAESTRUCTURA VIAL | | | | | | |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA – EN ENSEBA – PONIENTE, DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE RÍO COYOTAL | CALLE TITLÁN – ENSEBA PONIENTE | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 25,000.00 | [illegible] | [illegible] |
| | URBANIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN DE [illegible] | FRACCIONAMIENTO LOS [illegible] | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | [illegible] | 2 PREDIOS | [illegible] |
| INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO | | | | | | |
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | | | | | | [illegible] |

**SEGUNDO.- LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO, SON PARA INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LOS CUALES HAN SIDO INCLUIDOS EN EL PLAN DE DE DESARROLLO MUNICIPAL 2009 – 2012, CONSISTENTE EN:**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | | | | | | |
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA [illegible] | COLONIA EL [illegible] | DOTAR A LA COMUNIDAD DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE SOLO CUENTA CON UNA UNIDAD SEMI EQUIPADA Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE ENTENDIDO EL [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| INFRAESTRUCTURA VIAL | | | | | | |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA – EN ENSEBA – PONIENTE, DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE RÍO COYOTAL | CALLE TITLÁN – ENSEBA PONIENTE | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | URBANIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN DE [illegible] | FRACCIONAMIENTO LOS [illegible] | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | [illegible] | 2 PREDIOS | [illegible] |
| INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO | | | | | | |

SIN TEXTO

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA SANTA ESMETA | REORDENAMIENTO DE LA CALZADA DE VÍAS DE LOS FERROCARRILES | | | |

TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO DEL CRÉDITO SERÁ HASTA [illegible] (CIENTO OCHENTA) MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EN CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, CELEBRE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A UN PLAZO MENOR DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES, EL MUNICIPIO PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO DEL CRÉDITO MEJORANDO SU PERFIL DE ENDEUDAMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO AL INCLUIR DICHA AMPLIACIÓN NO SE REBASE EL PLAZO ORIGINALMENTE AUTORIZADO DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES.

CUARTO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, DEBERÁ CONTRATAR LOS CRÉDITOS AUTORIZADOS CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS, JURÍDICAS Y DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

QUINTO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NO ES AVAL, GARANTE, NI DEUDOR SOLIDARIO DEL CRÉDITO AUTORIZADO AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO.

SEXTO.- LAS CANTIDADES DE QUE DISPONGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, EN EL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO, CAUSARÁN INTERESES NORMALES Y MORATORIOS A LAS TASAS QUE TENGA APROBADAS LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, DE ACUERDO A LAS BASES FIJADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO DE LA PROPIA INSTITUCIÓN BANCARIA O INSTITUCIONES BANCARIAS. ESTAS TASAS DE INTERÉS TENDRÁN EL CARÁCTER DE REVISABLES CUANDO ASÍ SE PRECISE EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO.

SÉPTIMO.- EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ACREDITADO, CONFORME AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE SE CELEBRE, SERÁ CUBIERTO AL BANCO ACREDITADO EN LOS PLAZOS QUE SE FIJEN EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL, MEDIANTE EXHIBICIONES CON VENCIMIENTO MENSUAL, SEGÚN SE PACTE, INTEGRADOS CON ABONOS MENSUALES QUE COMPRENDAN CAPITAL E INTERESES, SIN QUE EXCEDAN DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES.

OCTAVO.- LA FUENTE ESPECÍFICA DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, SERÁ HASTA EL 30% DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28), PRESENTES Y FUTURAS QUE LES CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 25 % DE LOS INGRESOS ANUALES DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33), PRESENTES Y FUTUROS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

NOVENO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FINANCIAMIENTO MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES (RAMO 28), LE CORRESPONDAN, SIEMPRE Y CUANDO LA GARANTÍA NO EXCEDA EN NINGÚN EJERCICIO FISCAL EL 30% DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO.

DÉCIMO.- PARA LLEVAR A CABO LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ ESTABLECER EL MECANISMO DE PAGO QUE CONSIDERE MÁS ADECUADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO, YA SEA A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO O A TRAVÉS DE UN MANDATO DE PAGO. PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, A CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO Y EL

COPIA

MECANISMO DE PAGO DEL MISMO.

DÉCIMO PRIMERO.- LA AFECTACIÓN DE LA FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SERÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

DÉCIMO SEGUNDO.- LA VIGENCIA PARA CONTRATAR Y APLICAR EL FINANCIAMIENTO, SERÁ POR EL PERIODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009 – 2012, (28 DE AGOSTO DEL AÑO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012), EN CASO DE REQUERIR MAYOR PLAZO O MODIFICACIONES DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA H. LEGISLATURA LOCAL O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DÉCIMO TERCERO.- LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO QUE SE AUTORICE, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL MISMO, DEBERÁN SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

DÉCIMO CUARTO.- SE AUTORIZAN A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C.P RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PACTEN CON LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE MEJORES CONDICIONES OFREZCAN, LAS BASES, CONDICIONES Y MODALIDADES QUE ESTIME NECESARIAS O PERTINENTES RESPECTO A LAS OPERACIONES QUE AQUÍ SE AUTORIZAN Y PARA QUE CONCURRAN A LA FIRMA DEL CONTRATO O CONTRATOS RELATIVOS POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

MÉDICO PEDIATRA FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JESÚS REYES GALLARDO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ
PRIMER REGIDOR

C. ALDO LEDEZMA REYNA
SEGUNDO REGIDOR

C. ELSA LUCIA JIMÉNEZ TORRES
TERCERA REGIDORA

SECRETO

SEC
H.A.

C. ROSARIO JULIETA GONZÁLEZ GARCÍA
CUARTA REGIDORA

LIC. LAURA XÓCHITL HERNÁNDEZ VARGAS
SEXTA REGIDORA

C. ARTURO GUERRERO HERNÁNDEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. MINERVA ISABEL CERVANTES RODRÍGUEZ
OCTAVA REGIDORA

L.C. Y M.A. VÍCTOR MANUEL ROCHA VIAIZ
NOVENO REGIDOR

C. ELOY EDUARDO ESTEVA HERNÁNDEZ
DÉCIMO REGIDOR

LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SIN TEXTO

**CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE (EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, COMO ACREDITANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO EL "BANCO", REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HECTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, COMO ACREDITADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO EL "MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESUS REYES GALLARDO, SINDICO PROPIETARIO, LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y C.P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## DECLARACIONES

I. Declara el Municipio, a través de sus apoderados, en la fecha del presente Contrato y en cada Fecha de Disposición (según dicho término se define más adelante):

(a) Que es parte integrante del Estado de México, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

(b) Que la Honorable Legislatura del Estado, mediante Decreto número 109, publicado en la gaceta del Gobierno Constitucional del Estado de México (el "Periódico Oficial") el día 16 de Agosto de 2010 (el "Decreto 109"), y en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de Agosto de 2010 (la "Sesión del Cabildo"), el Cabildo del Municipio, ("el Cabildo"), según se desprende de la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de fecha 6 de Abril de 2011, autorizaron: (i) al Municipio, para que contrate un crédito hasta por la cantidad de $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) meses, sin periodo de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mas comisiones y honorarios por asesorías derivados de la estructuración y contratación del crédito mas el Impuesto al Valor Agregado que generen dichas erogaciones, que son parte de la estructura financiera del crédito, cuyo destino será reestructurar y/o refinanciar el saldo de la deuda contratada con BANOBRAS, por un importe de $55,000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el saldo de la deuda registrada con el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, por un importe de $86,000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), la realización de obra pública productiva, hasta por la cantidad de $45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más los accesorios financieros correspondientes, con la institución o instituciones bancarias que ofrezcan las mejores condiciones para el Municipio. El crédito o créditos que se contraten con base en la autorización deberán destinarse a reestructurar o refinanciar el saldo de la deuda contratada con el Banco

Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ("Banobras"), el saldo de la deuda registrada con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios vía realización de obra pública productiva, según se describe en el Decreto [illegible] Municipio para que como fuente específica de pago y en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas de la contratación del crédito o créditos referidos en el punto anterior, afecte a favor de la institución o instituciones bancarias con las que celebre el contrato o contratos de crédito, hasta el 30% de los ingresos derivados de las participaciones presentes o futuras ("Ramo 28") que en ingresos federales le correspondan al Municipio, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como la afectación de hasta el 25% de los ingresos anuales derivados del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33), presentes y futuros, que le correspondan al Municipio, de conformidad con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley de Coordinación Fiscal y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que conforme al Reglamento del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, lleve la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado; (iii) al Municipio para que a través de sus funcionarios apoderados mencionados en el proemio de este Contrato y en la Sesión del Cabildo, concurra a la suscripción de los contratos que se celebren con base en el Decreto 109 y pacten las condiciones que se estimen más convenientes para el Municipio. Se adjunta al presente Contrato como Anexo "A", una copia de la publicación del Decreto 109 y de la Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento conteniendo el Acta de la Sesión del Cabildo.

(c) Que con base en las disposiciones antes referidas del Decreto 109 y la Sesión del Cabildo, el Municipio tiene la intención de celebrar, con el carácter de fideicomitente, un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago identificado con el número 232-9 (en lo sucesivo, el "Contrato de Fideicomiso" y, el fideicomiso a ser constituido en los términos del mismo, el "Fideicomiso"), con CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA (el "Fiduciario"), a cuyo patrimonio el Municipio aportará en forma irrevocable: (i) el derecho a percibir y los ingresos derivados del 30% (TREINTA POR CIENTO) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones (actualmente incluidos en el Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación), conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, o cualquier otro fondo que lo sustituya y/o complemente por cualquier causa; y (ii) hasta el 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) de los ingresos anuales derivados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33) presentes y futuras que le correspondan al Municipio (en lo sucesivo, ambos porcentajes designados como "Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos"), para que con dicha afectación el Fiduciario realice, por cuenta del Municipio, el pago del principal, intereses, comisiones y cualesquiera otras cantidades pagaderas conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación (según dicho término se define más adelante), en los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso.

(d) Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 109 y la Sesión del Cabildo, los funcionarios municipales mencionados en el proemio de este Contrato (los "Funcionarios") están autorizados para gestionar, negociar y acordar los términos y condiciones del presente Contrato y para suscribir el presente Contrato y los demás Documentos de la Operación.

(e) Que su cargo lo acreditan en términos de las Constancias de Mayoría emitidas por el Instituto Electoral del Estado de México y nombramientos aprobados por el Cabildo del Municipio. Copia de dichas constancias y dichos nombramientos se adjuntan al presente Contrato como Anexo "B".

(f) Que ha proporcionado al Banco la información y documentación que se describe en el Anexo "C" y que dicha información y documentación refleja en forma veraz su situación financiera, legal, contable y administrativa, la cual sirvió de base para la celebración del presente Contrato, información que a la fecha de firma del presente no ha sufrido modificación alguna de importancia.

(g) Que no ha ocurrido ningún cambio en la situación financiera, económica y/o política del Municipio desde que concluyó el periodo analizado en la documentación e información financiera más reciente a que se refiere la Declaración (f) anterior, que haya tenido, tenga, o pueda esperarse que tenga, un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante), y no existe ninguna otra circunstancia, evento o condición que haya tenido, tenga o pueda esperarse que tenga un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante).

(h) Que la celebración y cumplimiento por el Municipio de este Contrato y los demás Documentos de la Operación (según dicho término se define más adelante) y las operaciones contempladas en cada uno de los mismos, incluyendo, sin limitar, el pago de principal, intereses, comisiones y cualesquiera otras cantidades, el registro de este Contrato ante el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México (el "Registro Estatal"), el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (el "Registro Federal") y cualquier otro registro que resulte aplicable, incluyendo cualquier registro aplicable conforme al Contrato de Fideicomiso, y la afectación del Porcentaje de Participaciones Fidelcomitidos al Fidelcomiso: (i) han sido debidamente autorizados de conformidad con la Constitución del Estado de México, la Ley de Deuda Pública del Estado de México, el Decreto 109, la Sesión del Cabildo y cualesquiera otra ley, reglamento o decreto aplicables, (ii) no incumplen o contravienen (A) la Constitución del Estado de México o cualquier ley, reglamento o decreto aplicables, o (B) cualquier préstamo, convenio o cualquier otro instrumento en los que el Municipio sea parte o conforme al cual se encuentre obligado.

(i) Que a la fecha del presente Contrato el Municipio no ha contratado financiamientos al amparo del Decreto 109 y la Sesión de Cabildo, que excedan las cantidades autorizadas, incluyendo las cantidades bajo el Crédito (como dicho término se define más adelante), por lo que el Municipio está autorizado para contratar el financiamiento

que el Banco le otorga de conformidad con los términos del presente Contrato, por del monto disponible de financiamientos autorizados por dicho Decreto, de conformidad con lo autorizado en la Sesión del Cabildo y cualquier otra ley aplicable.

(j) Que la contratación del Crédito materia del presente Contrato fue autorizada y se encuentra dentro de los límites establecidos por el Congreso del Estado de México y el Cabildo del Municipio y que previo a la celebración del presente Contrato ha obtenido todas y cada una de las opiniones favorables y autorizaciones necesarias para celebrar el presente Contrato y los demás Documentos de la Operación y para afectar el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos al Fideicomiso, así como que sus representantes cuentan con las autorizaciones, facultades y capacidad legal suficientes para tales efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México, mismas que no les han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna a la fecha de celebración del presente Contrato.

(k) Que el Municipio no se encuentra en incumplimiento de financiamiento alguno que en términos de la Ley de Deuda Pública constituya deuda pública del Municipio.

(l) Que ninguna acción, demanda o cualesquier otro procedimiento legal, procedimiento arbitral o investigación ha sido instaurada, o previsiblemente será instaurada, en contra del Municipio en relación con las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio.

(m) Que todos los documentos, reportes, programas financieros, u otra información escrita en relación con el Municipio que haya sido proporcionada al Banco en relación con la celebración del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación son verdaderos y correctos en todos sus aspectos sustanciales y no contienen información errónea en relación con algún hecho o circunstancia, u omiten señalar algún hecho sustancial o cualquier hecho que pueda hacer que las declaraciones contenidas en el presente Contrato o en los demás Documentos de la Operación sean erróneas o incorrectas. No existe ningún hecho, evento o circunstancia conocida por el Municipio que no haya sido divulgada al Banco por escrito, cuya existencia pudiera razonablemente esperarse que tuviera un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante).

II. Declara el Banco, a través de sus representantes:

(a) Que es una sociedad anónima, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, autorizada para operar como Institución de Banca Múltiple, como lo acredita con la escritura pública número 19,461, de fecha 5 de Octubre de 2006, otorgada ante el Licenciado Arturo Talavera Autrique, notario público número 122, de la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el número de folio mercantil 355,867, el 10 de Noviembre de 2006.

(b) Los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo [illegible] comparecen a la firma del presente Contrato, manifestando contar con las facultades para hacerlo, sin que hasta la fecha les hayan sido revocadas ni modificadas en forma alguna, como lo acreditan con la escritura pública número 49,606, de fecha 29 de Noviembre de 2010, otorgada ante el Licenciado Erik Namur Campesino, notario público número 94, de la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el número de folio mercantil 355,867, el 4 de enero de 2011.

Por lo anterior, las partes se sujetan a lo que estipulan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. Apertura del Crédito.** Sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato, el Banco pone a disposición del Municipio durante el Periodo de Disponibilidad (según dicho término se define más adelante) un crédito simple de hasta un monto principal total de $132'295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) (en lo sucesivo el "Crédito"). Dentro del importe del Crédito no quedan comprendidos los intereses que deba cubrir el Municipio al Banco conforme al presente Contrato.

El Crédito será dispuesto por el Municipio conforme a lo estipulado en la Cláusula Cuarta siguiente. Las cantidades del Crédito dispuestas conforme a este Contrato y pagadas no podrán volver a ser dispuestas por el Municipio.

**SEGUNDA. Destino.** El Crédito deberá ser destinado por el Municipio para reestructurar y/o refinanciar la deuda registrada con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios por un importe de $86,000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la realización de obra pública productiva por un importe de $45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), así como la cantidad de $1,295,450.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) para cubrir el pago de comisiones y gastos relacionados con el Crédito.

**TERCERA. Vigencia.** El plazo de vigencia de este Contrato es de 10 (diez) años, contados a partir de la Fecha de Disposición (como dicho término se define más adelante), en la inteligencia de que seguirá surtiendo sus efectos mientras existan saldos insolutos a cargo del Municipio.

No obstante lo anterior, el crédito podrá ser refinanciado en la cantidad de $17,000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por un plazo adicional de 5 (cinco) a 10 (diez) años a partir de que se cumpla el plazo original de 10 (diez) años, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas: a) que las condiciones prevalecientes de mercado en ese momento, permitan a la tesorería del Banco otorgar dicho crédito; b) que no exista ni haya existido una Causa de

Vencimiento Anticipado bajo este Contrato ni ningún Efecto Material Adverso (dicho término se define mas adelante); c) que se obtengan las Autorizaciones Gubernamentales y cualquier otra autorización necesaria, incluyendo la autorización de los comités de crédito del Banco; y d) los registros correspondientes, así como las garantías necesarias que en su momento solicite el Banco.

**CUARTA.** Disposición del Crédito. (a) El Municipio dispondrá del Crédito en una disposición (la "Disposición"). La Disposición del Crédito se podrá realizar en cualquier Día Hábil (según se define éste término más adelante), dentro de un plazo que no podrá exceder 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de firma del presente Contrato (dicho periodo, el "Periodo de Disponibilidad"), sujeto a que el Municipio satisfaga todas y cada una de las condiciones establecidas en la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato.

(b) La Disposición se podrá realizar en cualquier Día Hábil, dentro del Periodo de Disponibilidad (la fecha en que se realice dicha Disposición, en lo sucesivo, la "Fecha de Disposición"), siempre y cuando el Municipio haya entregado al Banco con por lo menos tres (3) Días Hábiles de anticipación a la fecha propuesta de la Disposición, una notificación de disposición, debidamente firmada por el Presidente Municipal Constitucional, el Tesorero Municipal, el Síndico Propietario y el Secretario del Ayuntamiento en los términos del formato que se acompaña al presente Contrato como Anexo "D" (la "Notificación de Disposición"), y en la que se indique la fecha propuesta para la Disposición.

(c) La Disposición se realizará conforme a lo dispuesto en el inciso (d) siguiente, contra la entrega al Banco de un pagaré en términos sustancialmente iguales a los del formato que se adjunta al presente Contrato como Anexo "E" (el "Pagaré"), por un monto igual al de la Disposición, suscrito por el Municipio como deudor, a través de los funcionarios autorizados del Municipio. Las partes acuerdan expresamente que (i) la suscripción y entrega del Pagaré se realizará con el único fin de documentar la Disposición y no constituirá novación ni modificación del Contrato, y (ii) sujeto a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima, el Municipio autoriza al Banco para ceder, descontar, endosar, transferir o negociar el Pagaré, antes o después de su vencimiento. En caso de controversia o inconsistencia entre los términos y condiciones del presente Contrato y los del Pagaré, los términos y condiciones del presente Contrato deberán prevalecer.

(d) Una vez cumplidas las condiciones establecidas en la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato, el Banco abonará a más tardar el Día Hábil indicado como fecha de Disposición en la Notificación de Disposición, el importe de la Disposición, en la cuenta número 00000894257 que mantiene el Municipio con el Banco.

**QUINTA.** Intereses. (a) El Municipio se obliga a pagar al Banco, ya sea directamente o a través del Fideicomiso, intereses ordinarios sobre el monto principal insoluto del Crédito, durante cada Periodo de Intereses, desde la Fecha de Disposición y hasta la Fecha de Vencimiento, a una tasa de interés anual que será igual a la Tasa TIIE

aplicable a cada Período de Intereses, más: 1) Desde la fecha de Disposición hasta la fecha en que se obtenga la Calificación de la Estructura del Crédito (según dicho término se define más adelante), 4 (cuatro) puntos porcentuales; 2) Una vez obtenida la Calificación de la Estructura del Crédito y hasta el 48° (cuadragésimo octavo) mes después de la Disposición del Crédito, 3.25 (tres punto veinticinco) puntos porcentuales; 3) A partir del 49° (cuadragésimo noveno) mes a partir de la Disposición del Crédito, 3.75 (tres punto setenta y cinco) puntos porcentuales ( dichas tasas de interés designadas conjuntamente como la "Tasa de Interés Ordinaria").

No obstante lo anterior, en caso de que la Calificación de la Estructura del Crédito, que sea entregada al Banco dentro de los 90 (noventa ) días naturales siguientes a la firma de este Contrato, sea menor a "BBB" o su equivalente, la Tasa de Interés Ordinaria durante la vigencia del Crédito, será de TIIE mas 4.5 (cuatro punto cinco) puntos porcentuales, hasta y a menos que: 1) el Municipio obtenga nuevamente, a través de una agencia calificadora aceptable para el Banco, el nivel "BBB" o su equivalente; o 2) que el Municipio constituya las reservas preventivas que se requieran, de acuerdo al nivel de calificación que emitan las agencias calificadoras y de las regulaciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el mecanismo que el Municipio y el Banco acuerden.

(b) Los Intereses serán pagaderos en forma mensual, de la manera establecida en la Cláusula Décima siguiente. El pago de intereses se realizará el día 5 (cinco) de cada mes y en caso de que el día 5 (cinco) del mes no sea un Día Hábil, entonces se realizará el Día Hábil inmediato siguiente (cada una de dichas fechas, una "Fecha de Pago de Intereses"). La primera Fecha de Pago de Intereses será el día 5 (cinco) del mes calendario siguiente a la Fecha de Disposición, en el entendido que, la última Fecha de Pago de Intereses deberá ocurrir a más tardar en la Fecha de Vencimiento (según dicho término se define más adelante).

(c) Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto vigente del Crédito por la Tasa de Interés Ordinaria, dividiendo el producto entre trescientos sesenta (360) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

(d) Para efectos del presente Contrato, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

"**Día Hábil**" significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

**"Periodo de Intereses"** significa cada periodo de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del Crédito en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la Fecha de Disposición y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente, y (ii) cada uno de los Periodos de Intereses siguientes comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Tasa TIIE"** significa, para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente, o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que Banco de México publique en su portal de Internet (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

Ausencia de Determinación de la Tasa TIIE

Las partes convienen, que para el caso de que la Tasa TIIE deje de cotizarse o publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés, la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

1. La tasa que resulte de sumar 100 (CIEN) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria, vigente en el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses.

Si en algún Periodo de Intereses a que se hace referencia en el párrafo que antecede no se llegaren a emitir CETES a plazo de 28 (veintiocho) días, se considerará la tasa de rendimiento de CETES de la semana inmediata anterior a la semana en que se hayan dejado de emitir dichos CETES.

2. Para el caso de que se dejara de publicar de manera definitiva la tasa CETES, la tasa de interés que se aplicará en lo sucesivo será la siguiente:

La tasa que resulte de sumar 200 (DOSCIENTOS) puntos base al Costo de Captación a Plazo de pasivos denominados en Moneda Nacional ("CCP"), que el Banco de México estima representativo del conjunto de las Instituciones de Banca Múltiple y que da a conocer mensualmente mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de

acuerdo a su Circular 2019/95 y modificaciones, correspondiente al CCP del mes de [illegible] Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses.

Si en algún Periodo de Intereses a que se hace referencia en el párrafo que antecede no se llegare a publicar el CCP, se considerará el publicado para el Periodo de Intereses inmediato anterior a aquel en que se haya dejado de publicar dicho CCP.

**SEXTA.** Intereses Moratorios. (a) En caso de que el Municipio no pague puntualmente cualquier cantidad conforme al presente Contrato, exceptuando intereses ordinarios, se causarán intereses moratorios sobre la cantidad vencida y no pagada desde la fecha en que dicho pago debió realizarse hasta su pago total, a una tasa anual igual a la Tasa de Interés Ordinaria durante el periodo en que ocurra y continúe el incumplimiento, multiplicada por 2 (dos) (la "Tasa de Interés Moratoria").

(b) Para calcular los intereses moratorios, la Tasa de Interés Moratoria aplicable se dividirá entre 360 (trescientos sesenta) y el resultado se aplicará a los saldos insolutos y vencidos, resultando así el interés moratorio de cada día, que el Municipio se obliga a pagar a la vista conforme al presente Contrato.

**SÉPTIMA.** Pago de Principal. (a) El Municipio se obliga a pagar al Banco, ya sea directamente o a través de los procedimientos de pago que serán establecidos conforme al Contrato de Fideicomiso, el saldo del Crédito efectivamente dispuesto en 120 (ciento veinte) amortizaciones mensuales, crecientes y consecutivas de capital, por las cantidades mensuales señaladas en la tabla de amortización que se acompaña al presente Contrato como Anexo "F", en el entendido que, dichas amortizaciones se harán el día 5 (cinco) de cada mes a partir del mes calendario siguiente a la fecha de Disposición del Crédito (o el Día Hábil inmediato posterior, en caso de que ese día no sea un Día Hábil).

(b) En caso de no realizarse el pago del saldo insoluto del Crédito a través del Fideicomiso, según lo pactado anteriormente, el Municipio estará obligado a realizar el pago del saldo insoluto del Crédito en forma directa al Banco, en el domicilio de éste.

(c) El Crédito deberá haber sido pagado en su totalidad en o antes del 5 (cinco) de abril de 2021 (dos mil veintiuno) (la "Fecha de Vencimiento"), junto con los intereses y demás accesorios financieros que deriven del presente Contrato.

**OCTAVA.** Pagos Anticipados. En caso de que el Municipio pretenda realizar un pago anticipado del monto principal del Crédito, se observarán las siguientes reglas:

(a) El Municipio no podrá efectuar (y el Banco no estará obligado a recibir) pagos anticipados dentro de los 12 (doce) meses siguientes a la fecha de celebración del presente Contrato.

(b) El Municipio deberá pagar al Banco, en la fecha de pago anticipado: (i) el monto de principal objeto del pago anticipado, (ii) los intereses devengados y no pagados a esa

fecha respecto del Crédito, (iii) las demás cantidades insolutas conforme al presente Contrato a la fecha del pago anticipado, y (iv) los gastos y costos de fondeo en que pague el Banco por dicho pago anticipado, los cuales notificará el Banco al Municipio mediante notificación por escrito y se aplicaran en la forma en que el Banco determine de conformidad con lo establecido en el artículo 364 del Código de Comercio en vigor.

**NOVENA. Comisiones.** El Municipio se obliga a pagar al Banco con los recursos del Crédito, en la fecha de la primera Disposición, una comisión por apertura equivalente al 0.50% (cero punto cincuenta por ciento) sobre el monto total del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

**DÉCIMA. Lugar y Forma de Pago.** (a) Todos los pagos que deba efectuar el Municipio a favor del Banco al amparo de este Contrato, serán pagaderos en sus oficinas ubicadas en Cerrada Tecamachalco número cuarenta y cinco, planta baja, de la Colonia "Reforma Social", Código Postal once mil seiscientos cincuenta, en esta Ciudad de México, Distrito Federal o en el domicilio que éste determine con posterioridad, y los hará en la forma señalada en el párrafo siguiente, libres de impuestos y sin compensación alguna, en las fechas convenidas, en Días Hábiles y horas hábiles, sin necesidad de requerimiento previo.

(b) Dichos pagos serán efectuados en fondos inmediatamente disponibles, en la cuenta número 00000894257 del Banco, o en cualquier otra cuenta que el Banco notifique al Municipio y al Fiduciario por escrito por lo menos 5 (cinco) Días Hábiles antes de la fecha de cualquier pago conforme a este Contrato (la "Cuenta de Pago").

(c) El Banco y el Municipio acuerdan que el Municipio se liberará de sus obligaciones de pago conforme al presente Contrato mediante depósitos realizados en la Cuenta de Pago por conducto del Fiduciario, en cumplimiento de los fines del Contrato de Fideicomiso. De conformidad con el Contrato de Fideicomiso, el Municipio deberá instruir irrevocablemente al Fiduciario del Fideicomiso para que transfiera o deposite al Banco las cantidades pagaderas por el Municipio conforme a lo dispuesto en este Contrato y el propio Contrato de Fideicomiso, en la Cuenta de Pago.

(d) El Municipio reconoce y acepta que el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas será una, pero no la única, fuente de recursos para el pago de las cantidades adeudadas por el Municipio al Banco de conformidad con el presente Contrato. Si por cualquier razón el Fiduciario no realiza, o si los recursos del patrimonio del Fideicomiso no son suficientes para cubrir en su totalidad, el pago de las cantidades adeudadas por el Municipio de conformidad con este Contrato, el Municipio responderá con todo su patrimonio y estará obligado a realizar dichos pagos de manera directa al Banco.

(e) Sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente Contrato y de cualquier otro Documento de la Operación, el Municipio se obliga a depositar en la cuenta que sea designada como la "cuenta concentradora" del Fideicomiso, cualesquiera cantidades que sean necesarias para que el Fiduciario pueda cubrir oportunamente por cuenta del

Municipio cualesquiera, intereses, principal o cualesquiera otras cantidades que el Municipio esté obligado a pagar conforme al presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, en caso de que los recursos del patrimonio del Fideicomiso no sean suficientes para cubrir en su totalidad dichos conceptos (incluyendo, sin limitación, en su caso, durante el periodo que transcurra entre la primera Fecha de Disposición y la fecha en que el Fiduciario reciba en la cuenta concentradora del Fideicomiso ingresos derivados del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos que sean suficientes para cubrir cualesquiera de los conceptos antes mencionados).

(f) En caso que cualquier obligación de pago del Municipio venciere en un día que no fuere un Día Hábil o en un día que no exista en el mes calendario en el cual deba realizarse dicho pago, dicho pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato siguiente.

**DÉCIMA PRIMERA.** **Obligaciones de Hacer y No Hacer.** El Municipio conviene y acuerda con el Banco en que hasta en tanto no se haya verificado el pago y/o cumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio conforme al presente Contrato, el Municipio cumplirá con lo siguiente:

I. **Obligaciones de Hacer:**

(a) Uso de los Fondos. El Municipio deberá destinar los recursos del Crédito a la realización de obras públicas productivas, conforme a lo establecido en la Cláusula Segunda del presente Contrato.

(b) Información. El Municipio deberá entregar al Banco lo siguiente:

(i) tan pronto como esté disponible y en todo caso a más tardar el 15 de febrero de cada año, una copia de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado de México, tal y como hubieren sido aprobados y publicados por el Congreso del Estado;

(ii) dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles siguientes a la fecha en que sean aprobados por el Congreso del Estado con respecto a cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente Contrato, una copia de la cuenta pública anual y del programa financiero anual del Municipio;

(iii) dentro de los 15 (quince) Días Hábiles siguientes a la fecha en que sean acordados por el Cabildo ó sean publicados en el Periódico Oficial, una copia de cualquier acuerdo, resolución ó decreto emitido por el Cabildo o el Congreso del Estado, que contenga cualquier disposición que de manera directa y evidente afecte la capacidad del Municipio para cumplir con sus obligaciones de pago al amparo del presente Contrato;

(iv) dentro de los 20 (veinte) días calendario siguientes a la fecha de Disposición, un estado de origen y aplicación de recursos del Crédito, firmado por Tesorero Municipal o la persona facultada para ello;

(v) tan pronto como sea posible, pero, en cualquier caso, dentro de los 120 (ciento veinte) días calendario siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal del Municipio, una copia de los estados financieros del Municipio y (ii) tan pronto como sea posible, pero, en cualquier caso, dentro de los 60 (sesenta) días calendario siguientes al cierre de los 3 (tres) primeros trimestres de cada ejercicio fiscal del Municipio, los estados financieros internos del Municipio, en este último caso firmados por el Tesorero Municipal;

(vi) tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento del acontecimiento de cualquier Causa de Vencimiento Anticipado (según dicho término se define más adelante), o de cualquier otro evento que por el transcurso del tiempo o por la entrega de una notificación pudiera constituir una Causa de Vencimiento Anticipado, informando, asimismo, sobre las acciones que pretende tomar, o hubiere tomado, al respecto;

(vii) tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Municipio tenga conocimiento de: (1) la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier tribunal o autoridad gubernamental, con el propósito de revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, anular, invalidar o dejar sin efectos a cualquier acto jurídico, operación o autorización relacionada con el presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, (2) la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier tribunal o autoridad gubernamental en relación, directa o indirectamente, con cualquier Documento de la Operación, incluyendo el Contrato de Fideicomiso o el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos y/o la afectación de dichos derechos y/o ingresos al Fideicomiso, y (3) cualquier otro evento, circunstancia, desarrollo o condición que pudiera razonablemente esperarse que tuviera un Efecto Material Adverso o que constituya o pudiera constituir una Causa de Vencimiento Anticipado (según dicho término se define más adelante);

(viii) El Municipio se obliga a entregar al Banco dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Banco lo solicite por escrito y autoriza expresamente al Banco para que éste, a su vez, pueda entregar a cualquier institución que, en su caso, le proporcione el fondeo total o parcial al Banco del Crédito, los siguientes documentos (y cualesquiera otros documentos relacionados): carta suscrita por el Tesorero Municipal y por el titular del órgano interno de control o funcionario equivalente del Municipio, certificando expresamente que: (1) el Crédito cumple con todas las disposiciones legales aplicables, y (2) los recursos del Crédito fueron destinados a obras públicas productivas, incluyendo la relación con monto y localización de cada una de dichas obras.

(ix) El Municipio autoriza de manera expresa al Banco para que éste pueda compartir con (1) cualquier institución que proporcione al Banco el fondeo del Crédito, (2) cualquier sociedad afiliada o asesor del Banco, y (3) cualquier cesionario o inversionista potencial que tenga o pueda llegar a tener un interés jurídico o económico

en el Crédito, toda la información relativa al mismo, sin reservarse del [illegible] legal que ejercer contra el Banco por el cumplimiento que de a la autorización mencionada.

(x) En caso de que el Banco tenga la intención de bursatilizar o haya bursatilizado el Crédito o cualesquiera derechos del Banco derivados del presente Contrato, el Municipio deberá proporcionar al Banco, al fiduciario del fideicomiso emisor que sea utilizado como vehículo en la bursatilización, al intermediario colocador, al representante común de los tenedores de los instrumentos que sean emitidos en la bursatilización, a las agencias calificadoras, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") y a las demás autoridades y demás participantes del mercado de valores, los reportes, certificaciones y demás documentos e información que el Banco (o cualquiera de los anteriores) le soliciten y/o requieran para elaborar los documentos de la emisión, para obtener las autorizaciones necesarias y para cumplir con las obligaciones de entregar información periódica conforme a las disposiciones legales aplicables.

(c) Coordinación Fiscal. El Municipio deberá formar parte del Sistema de Coordinación Fiscal y cumplir con las disposiciones aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal y su reglamento, así como ejercer los recursos derivados del Crédito, sujetándose estrictamente a lo establecido por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

(d) Contabilidad. El Municipio deberá mantener libros y registros contables de conformidad con la legislación aplicable.

(e) Cumplimiento con Leyes y Autorizaciones. Cumplir con todas las leyes, reglamentos y decretos aplicables al Municipio en materia de presupuestación, gasto público y deuda pública y obtener cualesquiera autorizaciones, consentimientos, registros y notificaciones que fueren necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones al amparo del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación, según se requiera de tiempo en tiempo conforme a la legislación aplicable (conjuntamente, las "Autorizaciones Gubernamentales").

(f) Pago de Otras Cantidades. El Municipio deberá pagar al Banco todos los gastos, honorarios, impuestos, aranceles, gastos e impuestos y cualesquiera otras cantidades derivadas de o en relación con la celebración, registro, cobro, ejecución, y, en su caso, cancelación del Crédito.

(g) Calificaciones Crediticias. Tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los primeros noventa (90) días calendario siguientes a la Disposición del Crédito, el Municipio deberá obtener la calificación crediticia con respecto a sus obligaciones al amparo del presente Contrato, otorgada por una agencia calificadora autorizada por la CNBV y aceptable para el Banco.

(h) Participaciones Fideicomitidas Asignadas, y Cartas de Instrucciones.

(i) El Municipio mantendrá y hará que el Fiduciario mantenga [illegible] exclusivamente al pago del Crédito el 100% (cien por ciento) del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas, en términos del Contrato de Fideicomiso. Sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, el Banco tendrá en todo momento el carácter de Fideicomisario en Primer Lugar del Fideicomiso durante la vigencia del presente Contrato.

(ii) El Municipio deberá de realizar los hechos y/o actos jurídicos que se requieran de tiempo en tiempo, a efecto de mantener la afectación del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas al Fideicomiso, incluyendo, sin limitar, la realización de aportaciones y/o cesiones suplementarias e irrevocables al Fideicomiso y la presentación de instrucciones y/o notificaciones irrevocables a cualesquiera autoridades gubernamentales.

(iii) En caso de que las Participaciones Federales sean sustituidas, complementados y/o modificados por otros fondos y/o derechos y/o ingresos provenientes de la Federación por cualquier causa, el Municipio deberá de afectar y ceder al Fideicomiso el derecho a percibir y los ingresos derivados del 30% (TREINTA POR CIENTO) de dichos fondos y/o derechos y/o ingresos dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes a que la mencionada sustitución, complementación y/o modificación surta efectos (salvo que las partes acuerden otro plazo por escrito) y deberá obtener cualesquier autorizaciones gubernamentales necesarias al efecto y presentar a cualesquier autoridad gubernamental que resulte competente una notificación e instrucción irrevocable en el sentido de que dichos nuevos fondos y/o impuestos y/o derechos y/o ingresos han sido afectados y cedidos al Fideicomiso de forma irrevocable y de que dicha autoridad gubernamental debe de entregar al Fideicomiso de manera directa el 30% (TREINTA POR CIENTO) de dichos fondos y/o impuestos y/o derechos y/o ingresos que correspondan al Municipio; y

(iv) Adicionalmente, en el caso de que por cambios o modificaciones en la legislación aplicable, los derechos e ingresos del Municipio sobre las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Municipio del Fondo General de Participaciones conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (las "Participaciones Federales") fueren suprimidos y no existiere ningún otro ingreso o derecho proveniente de la Federación que pudiere ser utilizado en sustitución de los derechos sobre las Participaciones Federales, el Municipio deberá de otorgar al Banco, dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes, una garantía y/o fuente de pago en forma y sustancia aceptable para el Banco que sea suficiente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Municipio conforme al presente Contrato y/o los demás Documentos de la Operación.

(i) Presupuestación. Durante la vigencia del Crédito se deberá incluir en el presupuesto de egresos anual del Municipio, las partidas que sean necesarias para realizar los pagos de principal, intereses o cualquier otro concepto al amparo del presente Contrato y de los demás Documentos de la Operación. Esta obligación subsistirá independientemente de que el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos

sean o no suficientes para cubrir la totalidad de las obligaciones a cargo del Municipio derivadas del presente Contrato.

(j) Vigilancia. Entregar al Banco la documentación que el Banco solicite de manera oportuna, razonable y por escrito, relacionada con el uso de los recursos derivados del Crédito.

II. Obligaciones de No Hacer.

(a) Gravámenes sobre el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas. No constituir ningún gravamen sobre o afectar en cualquier forma el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas.

DÉCIMA SEGUNDA. Condiciones Suspensivas. El Municipio y el Banco convienen expresamente que la obligación del Banco de poner a disposición del Municipio el Crédito conforme al presente Contrato, y el derecho del Municipio de realizar la Disposición, se encuentran sujetos al cumplimiento (en fondo y forma aceptables para el Banco) de las siguientes condiciones suspensivas:

Condiciones suspensivas para la realización de la Disposición:

(i) El Banco deberá haber recibido un tanto original del presente Contrato, debidamente firmado por el Municipio, a través de sus funcionarios autorizados, que contenga los sellos originales de inscripción en el Registro Estatal y en el Registro Federal.

(ii) El Municipio deberá haber celebrado con el Fiduciario y con el Banco el Contrato de Fideicomiso conforme al cual el Municipio afecte irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos y el Banco sea designado fideicomisario en primer lugar, en términos aceptables para el Banco.

(iii) El Banco deberá haber recibido un tanto original del Contrato de Fideicomiso, debidamente firmado por el Municipio, a través de sus funcionarios autorizados, y por un representante debidamente autorizado del Fiduciario, así como de cualquier notificación, comunicación, registro o documento que el Banco solicite al Municipio y que deba ser realizada o entregada por el Municipio o el Fiduciario para perfeccionar la afectación a favor del Fideicomiso del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos o por cualquier otra razón, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables y con el Contrato de Fideicomiso.

(iv) El Municipio deberá haber entregado a la Dirección General de Crédito, del Gobierno del Estado de México, de la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría de Finanzas, una notificación e instrucción irrevocable en el sentido de que (1) el Municipio cedió y afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso sus derechos sobre el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas para efectos de cumplir con los fines del Fideicomiso, (2) los montos que le correspondan al Municipio por concepto del

Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas deben ser entregados de manera directa al Fiduciario a través de su abono en la cuenta receptora del Fideicomiso y [illegible] mencionada notificación no puede ser revocada sin la autorización de la Legislatura del Estado, previo consentimiento del Banco.

(v) El Municipio deberá haber inscrito el Contrato de Fideicomiso en el Registro Estatal y en el Registro Federal y el Banco deberá haber recibido una copia de las constancias que lo acrediten.

(vi) Sin perjuicio de lo previsto en los incisos anteriores, el Municipio deberá haber llevado a cabo todos los actos necesarios a fin de que la afectación por parte del Municipio del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas al Fideicomiso quede debidamente perfeccionada en términos de las leyes y decretos aplicables y que dicha afectación constituya una transmisión de la titularidad sobre tales recursos y/o derechos a favor del Fiduciario, sin ningún gravamen o limitación de dominio.

(vii) El presente Contrato deberá ser inscrito en el Registro Estatal y en el Registro Federal y el Banco deberá haber recibido copias de las constancias que lo acrediten.

(viii) El Municipio deberá haber pagado al Banco o llevado a cabo arreglos satisfactorios para el Banco, a efecto de pagar cualesquiera impuestos y gastos que sean pagaderos conforme al presente Contrato y cualesquiera otros Documentos de la Operación.

(ix) El Banco deberá haber recibido una Notificación de Disposición suscrita por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero Municipal, Síndico Propietario y Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con la Cláusula Tercera del presente Contrato.

(x) El Banco deberá haber recibido en la fecha de Disposición de que se trate, un Pagaré por el importe de la Disposición, debidamente suscrito por los funcionarios autorizados del Municipio, conforme a lo señalado en el presente Contrato.

(xi) El Banco deberá haber recibido un certificado firmado por el Tesorero Municipal, fechado en la Fecha de Disposición de que se trate, en que certifique que: (1) todas y cada una de las declaraciones realizadas por el Municipio conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación son ciertas, completas y correctas en todos sus aspectos en esa fecha, como si dichas declaraciones hubieren sido realizadas en dicha fecha; (2) todas las condiciones suspensivas previstas en la presente Cláusula Décima Segunda han sido cumplidas, y (3) en esa fecha no existe una Causa de Vencimiento Anticipado (según se define más adelante), ni cualquier hecho o circunstancia que por el simple transcurso del tiempo pueda convertirse en una Causa de Vencimiento Anticipado; y

(xii) No deberá existir ningún cambio, alteración o modificación de cualquier naturaleza, que tenga o pudiera llegar a tener o resultar en un Efecto Material Adverso.

Para los efectos del presente Contrato se entenderá por:

**"Documentos de la Operación"** el presente Contrato y sus Anexos, los Pagarés, el Contrato de Fideicomiso, la Carta de Instrucciones y la Carta de Instrucciones al Fideicomiso.

**"Efecto Material Adverso"** un efecto sustancial negativo, o un evento que con el paso del tiempo pueda tener un efecto sustancial negativo sobre: (i) la condición (financiera u otra), o una porción sustancial de los activos o derechos propiedad del Municipio (considerados en su conjunto), (ii) la capacidad del Municipio para cumplir puntualmente cualquiera de sus obligaciones conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación; (iii) la legalidad, validez o ejecutabilidad de cualquier disposición del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, (iv) y los derechos, acciones y/o recursos del Banco derivados del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación.

**DÉCIMA TERCERA. Causas de Vencimiento Anticipado.** Si cualquiera de los eventos que se listan más adelante (cada uno de dichos eventos, una "Causa de Vencimiento Anticipado") llegare a ocurrir y continuare, el Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del importe insoluto del Crédito y sus accesorios, mediante declaración por escrito entregada al Municipio y al Fiduciario, sin necesidad de demanda, resolución o diligencia judicial u otra notificación de cualquier naturaleza, obligándose el Municipio, en tal caso, al pago del monto total insoluto del Crédito y sus accesorios.

(a) si el Municipio no realiza a su vencimiento cualquier pago de principal respecto del Crédito, de intereses o de cualquier otra cantidad pagadera conforme al presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación y dicho pago no se realiza dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la fecha en que el pago debió realizarse;

(b) si cualquier declaración o certificación hecha por el Municipio o a nombre del Municipio en el presente Contrato, en cualquier otro Documento de la Operación, en cualquiera de los documentos anexos a cada uno de los mismos o en cualquier documento o información proporcionada al Banco por el Municipio en relación con las operaciones contempladas en el presente Contrato o en cualquier otro Documento de la Operación, resulta ser falsa o incorrecta en cualquier aspecto importante en la fecha en la cual fue hecha;

(c) si el Municipio no utiliza los recursos netos derivados del Crédito en la forma establecida en la Cláusula Segunda del presente Contrato;

(d) si el Municipio deja de cumplir con cualquiera de sus obligaciones establecidas en la Cláusula Décima Primera apartado I párrafos (b), (c), (d), (e), (g), (h), (i) y (j) del presente Contrato o en cualquier otro Documento de la Operación y dicho incumplimiento permanece sin ser subsanado durante un periodo de 45 (cuarenta y

cinco) días calendario contados a partir de la fecha en que el Banco notifique por escrito al Municipio el incumplimiento de dichas obligaciones;

(e) si el Municipio no realiza a su vencimiento cualquier pago de principal, intereses o por cualquier otro concepto que sea debido por el Municipio al Banco (distinto de cualquier pago de principal del Crédito de conformidad con el presente Contrato), o a cualquier otro acreedor del Municipio conforme a cualquier otro financiamiento, contrato o instrumento, y dicha falta de pago resulta en el vencimiento anticipado de las obligaciones de pago del Municipio conforme al financiamiento, contrato o instrumento de que se trate;

(f) si a más tardar en un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la Disposición del Crédito, el Banco no ha recibido del Municipio una copia simple de los documentos en los que conste que las obligaciones del Municipio en relación con el presente Contrato han recibido una calificación crediticia, otorgada por una agencia calificadora;

(g) si el Municipio no entrega al Banco, dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la Fecha de Disposición, una carta suscrita por el Tesorero Municipal, señalando expresamente que: (a) el Crédito cumple con todas las disposiciones legales aplicables, y (b) los recursos del Crédito, correspondientes a la Disposición, fueron destinados a obras públicas productivas, incluyendo la relación con monto y localización de cada una de dichas obras;

(h) si el Contrato de Fideicomiso se extingue o termina su vigencia o efectos por cualquier razón, o si la afectación al Fideicomiso del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas es revocada o declarada nula, inválida o inexistente por cualquier tribunal o autoridad competente o si el Banco deja de ser considerado como fideicomisario en primer lugar conforme al Contrato de Fideicomiso o si el Municipio permite que cualquier persona distinta del Banco sea designada como fideicomisario en primer lugar conforme al Contrato de Fideicomiso sin el consentimiento previo y por escrito del Banco;

(i) si el Municipio no obtiene, renueva, modifica o mantiene o cumple con cualquier Autorización Gubernamental necesaria para la validez y el cumplimiento del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, dentro de un plazo de 30 (treinta) días calendario a partir de que dicha Autorización Gubernamental sea necesaria. Asimismo, si cualquiera de dichas Autorizaciones Gubernamentales es revocada, terminada, retirada, suspendida, modificada, desechada o deje de surtir efectos, o si cualquier tercero o el propio Municipio inicia cualquier procedimiento para revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, o desechar dicha Autorización Gubernamental y el Municipio no subsana dicha situación dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a que tuvo conocimiento o toma las medidas suficientes, a juicio del Banco, a fin de subsanar dicha situación;

(j) si el Municipio instruye a cualquier funcionario estatal o federal, incluyendo, sin limitar, a la Secretaría de Finanzas del Estado de México o a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para entregar el Porcentaje de Participaciones Fideicomitido (o cualquier porción del mismo) a una cuenta distinta de la cuenta concentradora convenida con el Banco y el Fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso;

(k) si el Municipio celebra cualquier convenio o contrato que pudiere afectar los montos o los derechos derivados del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos;

(l) si el Municipio lleva a cabo cualquier acto que resulte o pueda resultar en la invalidez, nulidad o terminación del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación; o

(m) si el Municipio realiza cualquier acto para revocar las instrucciones contenidas en las notificaciones a la Tesorería de la Federación y a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mencionadas en el párrafo (iv) de la Cláusula Décima Segunda o en la Carta de Instrucciones al Fideicomiso, o si el Municipio terminare o modificare el Contrato de Fideicomiso sin consentimiento previo y por escrito del Banco.

**DÉCIMA CUARTA. Denuncia del Crédito.** El Banco se reserva expresamente la facultad de restringir el importe del Crédito o el plazo en que el Municipio puede disponer del mismo, o ambos a la vez, o a denunciar el presente Contrato, en cualquier tiempo mediante simple aviso por escrito al Municipio.

**DÉCIMA QUINTA. Renuncia de Derechos.** La omisión por parte del Banco o del Municipio en el ejercicio de los derechos previstos en este Contrato, en ningún caso tendrá el efecto de una renuncia a los mismos ni que el ejercicio singular o parcial de alguna de las partes de cualquier derecho derivado de este Contrato excluye algún otro derecho, facultad o privilegio.

**DÉCIMA SEXTA. Gastos.** El Municipio deberá, ya sea que las operaciones contempladas en el presente Contrato se hayan consumado o no, pagar dentro de 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la solicitud respectiva, todos los gastos realizados por el Banco en relación con la preparación, celebración, certificación, registro, cancelación, inscripción y administración de este Contrato, los demás Documentos de la Operación y cualesquiera otros documentos que puedan ser entregados en relación con el presente o con aquellos. Además, el Municipio deberá pagar todos los impuestos u otros impuestos y cuotas pagaderas o determinadas como pagaderas en relación con la celebración, otorgamiento, registro e inscripción de este Contrato o cualquier otro Documento de la Operación o cualquier otro documento que pueda ser otorgado en relación con este Contrato, y conviene en mantener a salvo al Banco de cualesquiera responsabilidades con respecto o que resulten de un retraso en el pago u omisión en el pago de dichos impuestos y cuotas.

El Banco no efectuará cargos, comisiones o gastos distintos a los especificados en este Contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA. Indemnización.** El Municipio deberá pagar, indemnizar, mantener a salvo al Banco y a cada uno de sus respectivos funcionarios, directores, empleados, asesores, agentes, apoderados, subsidiarias y demás sociedades afiliadas (cada una, una "Persona Indemnizada") de y en contra de cualesquiera y todas responsabilidades, obligaciones, pérdidas, daños, penas, reclamos, acciones, sentencias, demandas, costos, cargos, gastos o desembolsos (incluyendo costos de abogados) de cualquier tipo o naturaleza que puedan en cualquier momento (incluyendo cualquier momento siguiente al pago del Crédito o la terminación, renuncia o reemplazo del Fiduciario) ser impuestos sobre, incurridos por, o dictados en contra de cualquiera de dichas Personas Indemnizadas de cualquier forma que se relacione con o surja de este Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, incluyendo el Contrato de Fideicomiso y cualquier otro documento o instrumento contemplado por o referido en el presente o en aquellos o las operaciones contempladas en el presente o en aquellos, o cualquier acción llevada a cabo u omitida por cualesquiera de dichas Personas Indemnizadas conforme a o en relación con cualquiera de los anteriores, incluyendo con respecto al ejercicio por parte del Banco de cualquiera de sus derechos y recursos de conformidad con cualesquiera de los Documentos de la Operación, y cualquier investigación, litigio o procedimiento relacionado con este Contrato o cualquier Documento de la Operación, independientemente de que cualquier Persona Indemnizada sea parte de los mismos (las anteriores, en su conjunto, las "Responsabilidades Indemnizadas"). El Municipio no se encontrará obligado a cubrir las Responsabilidades Indemnizadas cuando éstas sean consecuencia del dolo o negligencia grave de la Persona Indemnizada de que se trate.

Las obligaciones establecidas en esta Cláusula Décima Séptima deberán sobrevivir al pago del Crédito y al cumplimiento del resto de las obligaciones a cargo del Municipio derivadas de los Documentos de la Operación. A elección de cualquier Persona Indemnizada, las obligaciones de indemnización del Municipio conforme a esta Cláusula Décima Séptima deberán incluir la obligación de defender a dicha Persona Indemnizada usando asesoría legal satisfactoria para dicha Persona Indemnizada, a costa y gasto del Municipio. Todos los montos debidos conforme a esta Cláusula Décima Séptima deberán pagarse dentro de 30 (treinta) días después ser requeridos.

En la medida en que cualquier compromiso establecido en los párrafos que anteceden de esta Cláusula Décima Séptima pueda ser inejecutables en virtud de que viola cualquier ley o disposición de orden público, el Municipio deberá aportar la porción máxima que sea permitida para pagar y satisfacer, de conformidad con la legislación aplicable, al pago y satisfacción de dicho compromiso.

**DÉCIMA OCTAVA. Impuestos.** El Municipio pagará al Banco todas las sumas de principal, intereses y otras sumas pagaderas conforme al presente Contrato, libres, exentas y sin deducción, carga o cualquier otra responsabilidad fiscal que grave dichas cantidades en la actualidad o en el futuro, pagaderos en cualquier jurisdicción en México.

**DÉCIMA NOVENA. Autorización.** El Municipio ratifica la autorización que expresa e irrevocablemente otorgó al Banco en documento por separado, para que solicite a la(s) Sociedad(es) de Información Crediticia Nacional(es) que considere necesaria(s), toda la información relativa a su historial crediticio. De igual manera el Banco quedó autorizado para realizar revisiones periódicas y proporcionar información sobre el historial crediticio a dicha(s) sociedades(s) que considere necesaria(s), en términos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Dicha autorización estará vigente hasta que el Crédito materia del presente instrumento sea liquidado en su totalidad al Banco, o bien en tanto exista una relación jurídica dada entre el Banco y el Municipio.

El Municipio manifiesta que conoce plenamente la naturaleza, alcance y sus consecuencias de la información que se solicitará en forma periódica para su análisis financiero y crediticio.

**VIGÉSIMA. Cesión del Crédito.** Este Contrato surtirá sus efectos una vez que haya sido suscrito por el Municipio y el Banco y posteriormente obligará y beneficiará al Municipio y a sus respectivos sucesores y cesionarios según sea el caso. El Municipio no podrá ceder sus derechos y obligaciones conforme a este Contrato, ni intereses en el mismo sin el consentimiento previo y por escrito del Banco. El Banco, por su cuenta, podrá ceder este Crédito y ceder o endosar el Pagaré en el entendido que (i) el Banco no podrá ceder este Contrato o el Pagaré a personas físicas o morales extranjeras o a gobiernos de otras naciones y sólo podrá ceder este Contrato y/o el Pagaré de conformidad con las leyes aplicables, y (ii) todos los gastos y costos relacionados con dicha cesión serán cubiertos por y a cargo del Banco.

**VIGÉSIMA PRIMERA. Domicilios.** (a) Para efectos del presente Contrato, cada parte señala como su domicilio para recibir notificaciones el siguiente:

El Banco:
Cerrada Tecamachalco No. 45
Col. Reforma Social
C.P. 11650, México, D.F.
Tel. 0155-5284-6200 Ext. 6133
e-mail: rodrigo.orta@multiva.com.mx
Atención: Rodrigo Orta Castañón

El Municipio:
Alfonso Reyes S/N esquina
con Venustiano Carranza
Col. Santa María
Cuautitlán, México
C.P. 54820
Tel. (55) 2620 7800
Fax: (55) 2620 7800

Atención:
C.P. Ricardo Arias Alarcón,
Tesorero Municipal
e-mail: ricardoarias32@yahoo.com.mx

(b) Todos los avisos y notificaciones que se realicen al amparo del presente Contrato se enviarán por escrito y surtirán efectos en el momento en que las mismas sean entregadas al destinatario y, en el caso de notificaciones por facsímil o correo electrónico, al momento en que las mismas se transmitan y se obtenga confirmación de transmisión.

(c) Mientras no se notifique por escrito un cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios indicados, surtirán plenamente sus efectos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Título Ejecutivo. El presente contrato, conjuntamente con el estado de cuenta certificado por el Contador del Banco será título ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito.

VIGÉSIMA TERCERA. Invalidez Parcial; Nulidad o Ineficacia del Contrato. La invalidez de cualquier cláusula o párrafo de este Contrato no afectará las demás disposiciones del presente, las cuales deberán continuar vigentes y deberán interpretarse como si dicha cláusula o párrafo nunca hubiere sido insertado.

VIGÉSIMA CUARTA. Leyes y Tribunales. Este Contrato se rige de acuerdo a las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente por la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y sus leyes supletorias.

Las partes de manera expresa e irrevocable, acuerdan someter cualquier controversia que se derive de la interpretación o cumplimiento del presente Contrato a los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal. Las partes renuncian a cualquier jurisdicción o fuero que les pudiera corresponder por virtud de su lugar de residencia o domicilio, presente o futuro.

En constancia de lo anterior, el presente contrato se firma en cinco (5) ejemplares, quedando en poder de cada una de las partes un ejemplar y los restantes dos (2) ejemplares para efectos de inscripción.

Leído y firmado en la ciudad de México, Distrito Federal, el 8 de abril de 2011.

La presente es la hoja de firmas número (1) uno correspondiente al contrato de apertura de crédito simple que hasta por la cantidad de **$132,295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** celebran con fecha 8 de abril de 2011, Banco Multiva, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva y el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

**BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA**

HECTOR HERNANDEZ SALMERÓN
Cargo: Apoderado

GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO
Cargo: Apoderado

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE TESORERIA
DIRECCION GENERAL DE CREDITO
EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDA PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL EN TERMINOS DEL CAPITULO TERCERO DEL TITULO DE DEUDA PUBLICA DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

ACTA No. 820-07-6-87-000-11
DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2011
TOLUCA, MEX. A 15 DE ABRIL DEL 2011

M.A.P. SARA GUERRERO BORDA
DIRECTORA GENERAL DE CREDITO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
Dirección General Adjunta de Planeación,
Financiamiento y Vinculación con
Entidades Federativas
Dirección de Deuda Pública de
Entidades Federativas y Municipios

El presente documento quedó inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con el Artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal y su Reglamento

No. de Inscripción 126 / 2011
México, D.F. a 28 de Abril de 2011
Nombre Dr. Raúl González Tenorio

SHCP

Fecha 29-04-11

Firma

SIN TEXTO

La presente es la hoja de firmas número (2) dos correspondiente al contrato de apertura de crédito simple que hasta por la cantidad de **$132,295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** celebran con fecha **8 de abril de 2011**, Banco Multiva, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva y el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

**Municipio de Cuautitlán, Estado de México**

**DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT**
**Cargo: Presidente Municipal Constitucional**

**LIC. JESÚS REYES GALLARDO**
**Cargo: Síndico Propietario**

**LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE**
**Cargo: Secretario del Ayuntamiento**

**C.P. RICARDO ARIAS ALARCÓN**
**Cargo: Tesorero Municipal**

**Folio A** 004257

# PAGARÉ

Cuautitlán Estado de México, a 4 de mayo de 2011.

Por valor recibido, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO (el "Municipio") se obliga a pagar incondicionalmente, a la orden de BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA (el "Banco"), la cantidad de $132,295,450.00 (ciento treinta y dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), pagadera en 120 (ciento veinte) amortizaciones, por las cantidades y en los meses que se indican en la siguiente tabla de amortizaciones (cada una de tales fechas, una "Fecha de Pago de Principal"), siendo la primera de dichas amortizaciones el día 5 de mayo de 2011, en el entendido que: (i) si una Fecha de Pago de Principal no es un Día Hábil, el pago correspondiente deberá efectuarse el Día Hábil inmediato siguiente, y (ii) la última Fecha de Pago de Principal será el día 5 (cinco) de abril de 2021 (la "Fecha de Vencimiento").

TABLA DE AMORTIZACION

| MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 200,000.00 | 05-may-11 | 41 | $ 900,000.00 | 05-sep-14 | 81 | $ 1,200,000.00 | 05-ene-18 |
| 2 | $ 200,000.00 | 05-jun-11 | 42 | $ 900,000.00 | 05-oct-14 | 82 | $ 1,200,000.00 | 05-feb-18 |
| 3 | $ 200,000.00 | 05-jul-11 | 43 | $ 900,000.00 | 05-nov-14 | 83 | $ 1,200,000.00 | 05-mar-18 |
| 4 | $ 200,000.00 | 05-ago-11 | 44 | $ 900,000.00 | 05-dic-14 | 84 | $ 1,200,000.00 | 05-abr-18 |
| 5 | $ 200,000.00 | 05-sep-11 | 45 | $ 900,000.00 | 05-ene-15 | 85 | $ 1,400,000.00 | 05-may-18 |
| 6 | $ 200,000.00 | 05-oct-11 | 46 | $ 900,000.00 | 05-feb-15 | 86 | $ 1,400,000.00 | 05-jun-18 |
| 7 | $ 200,000.00 | 05-nov-11 | 47 | $ 900,000.00 | 05-mar-15 | 87 | $ 1,400,000.00 | 05-jul-18 |
| 8 | $ 200,000.00 | 05-dic-11 | 48 | $ 900,000.00 | 05-abr-15 | 88 | $ 1,400,000.00 | 05-ago-18 |
| 9 | $ 200,000.00 | 05-ene-12 | 49 | $ 900,000.00 | 05-may-15 | 89 | $ 1,400,000.00 | 05-sep-18 |
| 10 | $ 200,000.00 | 05-feb-12 | 50 | $ 900,000.00 | 05-jun-15 | 90 | $ 1,400,000.00 | 05-oct-18 |
| 11 | $ 200,000.00 | 05-mar-12 | 51 | $ 900,000.00 | 05-jul-15 | 91 | $ 1,400,000.00 | 05-nov-18 |
| 12 | $ 200,000.00 | 05-abr-12 | 52 | $ 900,000.00 | 05-ago-15 | 92 | $ 1,400,000.00 | 05-dic-18 |
| 13 | $ 300,000.00 | 05-may-12 | 53 | $ 900,000.00 | 05-sep-15 | 93 | $ 1,400,000.00 | 05-ene-19 |
| 14 | $ 300,000.00 | 05-jun-12 | 54 | $ 900,000.00 | 05-oct-15 | 94 | $ 1,400,000.00 | 05-feb-19 |
| 15 | $ 300,000.00 | 05-jul-12 | 55 | $ 900,000.00 | 05-nov-15 | 95 | $ 1,400,000.00 | 05-mar-19 |
| 16 | $ 300,000.00 | 05-ago-12 | 56 | $ 900,000.00 | 05-dic-15 | 96 | $ 1,400,000.00 | 05-abr-19 |
| 17 | $ 300,000.00 | 05-sep-12 | 57 | $ 900,000.00 | 05-ene-16 | 97 | $ 1,750,000.00 | 05-may-19 |
| 18 | $ 300,000.00 | 05-oct-12 | 58 | $ 900,000.00 | 05-feb-16 | 98 | $ 1,750,000.00 | 05-jun-19 |
| 19 | $ 300,000.00 | 05-nov-12 | 59 | $ 900,000.00 | 05-mar-16 | 99 | $ 1,750,000.00 | 05-jul-19 |
| 20 | $ 300,000.00 | 05-dic-12 | 60 | $ 900,000.00 | 05-abr-16 | 100 | $ 1,750,000.00 | 05-ago-19 |
| 21 | $ 300,000.00 | 05-ene-13 | 61 | $ 1,100,000.00 | 05-may-16 | 101 | $ 1,750,000.00 | 05-sep-19 |
| 22 | $ 300,000.00 | 05-feb-13 | 62 | $ 1,100,000.00 | 05-jun-16 | 102 | $ 1,750,000.00 | 05-oct-19 |
| 23 | $ 300,000.00 | 05-mar-13 | 63 | $ 1,100,000.00 | 05-jul-16 | 103 | $ 1,750,000.00 | 05-nov-19 |

Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto de este PAGARÉ por la Tasa de Intereses Ordinaria, dividiendo el producto entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Para efectos del presente PAGARÉ, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

**"Día Hábil"** significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

**"Periodo de Intereses"** significa cada periodo de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del presente PAGARÉ; en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la fecha del presente PAGARÉ y terminará el 5 (cinco) de mayo de 2011; y (ii) cada Periodo de Intereses siguiente comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

**"Tasa TIIE"** significa para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés bancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) que Banco de México publique en su portal de Internet (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

En caso de que la Tasa TIIE sea retirada o deje de publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés la cual será calculada conforme a lo siguiente:

a. La Tasa que resulte de sumar 100 ( CIEN ) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria,

aplicable deban efectuarse cualesquiera de dichas deducciones o retenciones, el Municipio pagará al Banco las cantidades adicionales que sean necesarias a fin de que las cantidades netas recibidas por el Banco sean iguales a las cantidades que el Banco hubiera recibido en caso de que dichas deducciones o retenciones no se hubieran hecho. El Municipio deberá pagar los impuestos, derechos, contribuciones o cargas a las autoridades fiscales respectivas y deberá entregar al Banco copia certificada de las constancias de retención y recibos de pagos oficiales.

El Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo de vigencia de este PAGARÉ si el Municipio deja de realizar cualquier pago por cualquier concepto en cualquiera de las fechas estipuladas en el presente PAGARÉ.

Para cualquier notificación relacionada con este PAGARÉ, el Municipio designa como su domicilio el siguiente:

Alfonso Reyes s/n, esquina con Venustiano Carranza
Colonia Santa María
Cuautitlán, Estado de México,
C.P. 54820, México

Por el presente PAGARÉ, el Municipio renuncia a cualquier diligencia de presentación, requerimiento, protesto y a toda notificación en relación con este PAGARÉ. La omisión del Banco del presente PAGARÉ en el ejercicio de cualquiera de sus derechos en ningún caso constituirá renuncia de dichos derechos en dicha o cualquier otra circunstancia.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Municipio conviene en ampliar el plazo de presentación del presente PAGARÉ hasta el 5 (cinco) de abril de 2021, quedando entendido que dicha extensión no será considerada como una prohibición para la presentación de este PAGARÉ antes de dicha fecha.

El Municipio promete incondicionalmente reembolsar a la vista cualesquiera gastos y costos en que incurra el Banco en relación con el cobro de este PAGARÉ.

Este PAGARÉ sólo podrá ser negociado dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y no podrá ser vendido, cedido o de cualquier otra forma transferido a extranjeros, sean éstos gobiernos, particulares u organismos internacionales.

Este PAGARÉ se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo pactado en este PAGARÉ, el Municipio se somete expresa e incondicionalmente a los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito

Folio A 004260

# PAGARÉ

Cuautitlán Estado de México, a 5 de mayo de 2011.

Por valor recibido, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO (el "Municipio") se obliga a pagar incondicionalmente a la orden de BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA (el "Banco"), la cantidad de $132,295,450.00 (ciento treinta y dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), pagadera en 120 (ciento veinte) amortizaciones, por las cantidades y en los meses que se indican en la siguiente tabla de amortizaciones (cada una de tales fechas, una "Fecha de Pago de Principal"), siendo la primera de dichas amortizaciones el día 5 de mayo de 2011, en el entendido que: (i) si una Fecha de Pago de Principal no es un Día Hábil, el pago correspondiente deberá efectuarse el Día Hábil inmediato siguiente, y (ii) la última Fecha de Pago de Principal será el día 5 (cinco) de abril de 2021 (la "Fecha de Vencimiento").

TABLA DE AMORTIZACIÓN

| MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 200,000.00 | 05-may-11 | 41 | $ 800,000.00 | 05-sep-14 | 81 | $ 1,200,000.00 | 05-ene-18 |
| 2 | $ 200,000.00 | 05-jun-11 | 42 | $ 800,000.00 | 05-oct-14 | 82 | $ 1,200,000.00 | 05-feb-18 |
| 3 | $ 200,000.00 | 05-jul-11 | 43 | $ 800,000.00 | 05-nov-14 | 83 | $ 1,200,000.00 | 05-mar-18 |
| 4 | $ 200,000.00 | 05-ago-11 | 44 | $ 800,000.00 | 05-dic-14 | 84 | $ 1,200,000.00 | 05-abr-18 |
| 5 | $ 200,000.00 | 05-sep-11 | 45 | $ 800,000.00 | 05-ene-15 | 85 | $ 1,400,000.00 | 05-may-18 |
| 6 | $ 200,000.00 | 05-oct-11 | 46 | $ 800,000.00 | 05-feb-15 | 86 | $ 1,400,000.00 | 05-jun-18 |
| 7 | $ 200,000.00 | 05-nov-11 | 47 | $ 800,000.00 | 05-mar-15 | 87 | $ 1,400,000.00 | 05-jul-18 |
| 8 | $ 200,000.00 | 05-dic-11 | 48 | $ 800,000.00 | 05-abr-15 | 88 | $ 1,400,000.00 | 05-ago-18 |
| 9 | $ 200,000.00 | 05-ene-12 | 49 | $ 800,000.00 | 05-may-15 | 89 | $ 1,400,000.00 | 05-sep-18 |
| 10 | $ 200,000.00 | 05-feb-12 | 50 | $ 800,000.00 | 05-jun-15 | 90 | $ 1,400,000.00 | 05-oct-18 |
| 11 | $ 200,000.00 | 05-mar-12 | 51 | $ 800,000.00 | 05-jul-15 | 91 | $ 1,400,000.00 | 05-nov-18 |
| 12 | $ 200,000.00 | 05-abr-12 | 52 | $ 800,000.00 | 05-ago-15 | 92 | $ 1,400,000.00 | 05-dic-18 |
| 13 | $ 300,000.00 | 05-may-12 | 53 | $ 800,000.00 | 05-sep-15 | 93 | $ 1,400,000.00 | 05-ene-19 |
| 14 | $ 300,000.00 | 05-jun-12 | 54 | $ 800,000.00 | 05-oct-15 | 94 | $ 1,400,000.00 | 05-feb-19 |
| 15 | $ 300,000.00 | 05-jul-12 | 55 | $ 800,000.00 | 05-nov-15 | 95 | $ 1,400,000.00 | 05-mar-19 |
| 16 | $ 300,000.00 | 05-ago-12 | 56 | $ 800,000.00 | 05-dic-15 | 96 | $ 1,400,000.00 | 05-abr-19 |
| 17 | $ 300,000.00 | 05-sep-12 | 57 | $ 800,000.00 | 05-ene-16 | 97 | $ 1,750,000.00 | 05-may-19 |
| 18 | $ 300,000.00 | 05-oct-12 | 58 | $ 800,000.00 | 05-feb-16 | 98 | $ 1,750,000.00 | 05-jun-19 |
| 19 | $ 300,000.00 | 05-nov-12 | 59 | $ 800,000.00 | 05-mar-16 | 99 | $ 1,750,000.00 | 05-jul-19 |
| 20 | $ 300,000.00 | 05-dic-12 | 60 | $ 800,000.00 | 05-abr-16 | 100 | $ 1,750,000.00 | 05-ago-19 |
| 21 | $ 300,000.00 | 05-ene-13 | 61 | $ 1,100,000.00 | 05-may-16 | 101 | $ 1,750,000.00 | 05-sep-19 |
| 22 | $ 300,000.00 | 05-feb-13 | 62 | $ 1,100,000.00 | 05-jun-16 | 102 | $ 1,750,000.00 | 05-oct-19 |
| 23 | $ 300,000.00 | 05-mar-13 | 63 | $ 1,100,000.00 | 05-jul-16 | 103 | $ 1,750,000.00 | 05-nov-19 |

DIA MES AÑO

07 DIC 2020 Folio A 004261

OPERADO

Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto de este PAGARÉ por la Tasa de Intereses Ordinaria, dividiendo el producto entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Para efectos del presente PAGARÉ, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

**"Día Hábil"** significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

**"Periodo de Intereses"** significa cada periodo de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del presente PAGARÉ; en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la fecha del presente PAGARÉ y terminará el 5 (cinco) de mayo de 2011; y (ii) cada Periodo de Intereses siguiente comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

**"Tasa TIIE"** significa para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés bancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) que Banco de México publique en su portal de Internet (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

En caso de que la Tasa TIIE sea retirada o deje de publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

a. La Tasa que resulte de sumar 100 ( CIEN ) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria,

DIA MES AÑO Folio A 004262

17 dic 2020

aplicable deban efectuarse cualesquiera de dichas deducciones o retenciones, el Municipio pagará al Banco las cantidades adicionales que sean necesarias a fin de que las cantidades netas recibidas por el Banco sean iguales a las cantidades que el Banco hubiera recibido en caso de que dichas deducciones o retenciones no se hubieran hecho. El Municipio deberá pagar los impuestos, derechos, contribuciones o cargas a las autoridades fiscales respectivas y deberá entregar al Banco copia certificada de las constancias de retención y recibos de pagos oficiales.

OPERADO

El Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo de vigencia de este PAGARÉ si el Municipio deja de realizar cualquier pago por cualquier concepto en cualquiera de las fechas estipuladas en el presente PAGARÉ.

Para cualquier notificación relacionada con este PAGARÉ, el Municipio designa como su domicilio el siguiente:

Alfonso Reyes s/n, esquina con Venustiano Carranza
Colonia Santa María
Cuautitlán, Estado de México,
C.P. 54820, Mexico

Por el presente PAGARÉ, el Municipio renuncia a cualquier diligencia de presentación, requerimiento, protesto y a toda notificación en relación con este PAGARÉ. La omisión del Banco del presente PAGARÉ en el ejercicio de cualquiera de sus derechos en ningún caso constituirá renuncia de dichos derechos en dicha o cualquier otra circunstancia.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Municipio conviene en ampliar el plazo de presentación del presente PAGARÉ hasta el 5 (cinco) de abril de 2021, quedando entendido que dicha extensión no será considerada como una prohibición para la presentación de este PAGARÉ antes de dicha fecha.

El Municipio promete incondicionalmente reembolsar a la vista cualesquiera gastos y costos en que incurra el Banco en relación con el cobro de este PAGARÉ.

Este PAGARÉ sólo podrá ser negociado dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y no podrá ser vendido, cedido o de cualquier otra forma transferido a extranjeros, sean éstos gobiernos, particulares u organismos internacionales.

Este PAGARÉ se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo pactado en este PAGARÉ, el Municipio se somete expresa e incondicionalmente a los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito

DÍA MES AÑO

17 DIC 2020

Federal, por lo que renuncia expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle en relación con su domicilio o por cualquier otra causa.

**"EL MUNICIPIO"**

**MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO**

**DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT**
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C.P. RICARDO ARIAS ALARCON**
**TESORERO MUNICIPAL**

**LIC. JESÚS REYES GALLARDO**
**SINDICO PROPIETARIO**

**LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE**
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

DIA MES AÑO

07 DIC 2020

OPERADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS E. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

DIA MES AÑO

07 DIC 2020

OPERADO

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), en adelante "El Fideicomiso".

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

DIA MES AÑO

07 DIC 2020

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) Inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

DIA MES AÑO
07 DIC 2020
OPERADO

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

DIA MES AÑO

07 DIC 2020

OPERADO

**POR LO ANTERIOR,** las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

DIA MES AÑO

07 DIC 2020

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmando en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

DIA MES AÑO

07 DIC 2020

OPERADO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

DIA MES AÑO

07 DIC 2020

OPERADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA",** SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

DIA 2MES AÑO

0 7 DIC 2020

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), en adelante "El Fideicomiso". OPERADO

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

DIA MES AÑO
3
07 DIC 2020
OPERADO

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (I) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

DIA MES AÑO
4
07 DIC 2020
OPERADO

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

I. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

DIA MES AÑO
07 DIC 2020
OPERADO

**POR LO ANTERIOR**, las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de Mèxico, Distrito Federal, renunciando clarà y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

DIA MES AÑO
6 07 DIC 2020
OPERADO

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el dia 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

DIA MES AÑO

07 DIC 2020

OPERADO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

DIA MES AÑO

07 DIC 2020

OPERADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR",** SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO");** **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA",** SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

DIA MES AÑO
07 DIC 2020

OPERADO

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), en adelante "El **Fideicomiso**".

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 268, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

DIA- MES AÑO

3 07 DIC 2020

OPERADO

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) Inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

DIA MES AÑO
4
07 DIC 2020
OPERADO

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

DIA MES AÑO

07 DIC 2020

OPERADO

**POR LO ANTERIOR,** las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

DIA MES AÑO
6 07 DIC 2020
OPERADO

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

DIA MES AÑO

07 DIC 2020

OPERADO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

DIA MES AÑO

07 DIC 2020

OPERADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR",** SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO");** **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, EL **"FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA",** SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

DIA MES AÑO
07 DIC 2020
OPERADO

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), en adelante "El Fideicomiso".

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

DIA MES AÑO
07 DIC 2020
OPERADO

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

DIA MES AÑO
4 07 DIC 2020
OPERADO

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

DIA MES AÑO

07 DIC 2020

OPERADO

**POR LO ANTERIOR,** las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

DIA MES AÑO

07 DIC 2020

OPERADO

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

DIA 7 MES AÑO
07 DIC 2020
OPERADO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

DIA MES AÑO
07 DIC 2020
OPERADO

**Anexo D**

**DECIMA SEXTA.** **Honorarios y Gastos del Fiduciario.** El Fiduciario recibirá del Fideicomitente por concepto de honorarios por el desempeño de su cargo en este Fideicomiso, los siguientes:

16.1 Por elaboración del contrato y aceptación del cargo, la suma de $35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN.), pagaderos por una sola ocasión a la firma del contrato con cargo al fondo del fideicomiso.

16.2 Por administración del Fideicomiso, anualmente la cantidad de $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.), pagadero por anualidades adelantadas, con cargo al fondo del fideicomiso.

16.3 Por la elaboración de informes para entregar a las calificadoras, la cantidad de $5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 MN.) por cada uno.

16.4 Por la celebración de convenios para la modificación del Fideicomiso, la cantidad de $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MN.), por cada convenio.

16.5 Por el otorgamiento de poderes necesarios para la defensa del patrimonio fideicomitido, la cantidad de $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MN.), por cada poder, así como por cualquier otro acto.

16.6 Por cualquier otro servicio no previsto en el contrato, el importe correspondiente de acuerdo a las tarifas vigentes que tenga el Fiduciario.

Los honorarios fiduciarios, serán incrementados anualmente por el Fiduciario, tomado como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor o el Índice que lo substituya.

Asimismo, serán a cargo del Fideicomitente todos los honorarios, comisiones, gastos, derechos y demás erogaciones que se generen con motivo del presente contrato.

Lo anterior es en el entendido de que los gastos y honorarios referidos en la presente cláusula, podrán cubrirse con cargo al patrimonio del Fideicomiso.

Los honorarios del Fiduciario causan adicionalmente el correspondiente Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la ley de la materia.

DIA MES AÑO

07 DIC 2020

OPERADO

ANEXO "F"

DEPÓSITO DE REMANENTES

____, México a __ de ___ de 20__

**Casa de Bolsa Multiva S.A.,**
**Grupo Financiero Multiva, Dirección Fiduciaria**
**Cerrada Tecamachalco No. 45,**
**Col. Reforma Social,**
**México, D.F.**

Re: Deposito de Remanente

**REF.: Fideicomiso de Administración y de Pago, por una parte el H. Municipio de ___, en su carácter de Fideicomitente y por otra Banco Multiva, S.A. en su carácter de Fideicomisario en Primer Lugar y por otra parte Casa de Bolsa Multiva, Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciaria, derivado de la formalización de un Contrato de Apertura de Crédito Simple con BancoMultiva, S.A. de fecha __ de __ de __**

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula _____ del Fideicomiso mencionado e identificado con No. __ y en nuestra calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar se instruye para que los remanentes se realicen mediante depósito o transferencia electrónica de la siguiente manera,

| CUENTAS DEPOSITANTES AL FIDEICOMISO | | | FIDEICOMISO ___ | | DEPOSITO DE REMANENTES | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ___ | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES | PATRIMONIO FIDEICOMISO | CARGO 100% EN PRIMER LUGAR | Banco | Cuenta ___ |
| | | | | | Clabe | |
| | ___ | FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM | CUENTA: ___ | GARANTIA Y/O CARGO EN SEGUNDO LUGAR | Banco | Cuenta ___ |
| | | | | | Clabe | |

DIA MES AÑO

07 DIC 2023

OPERADO

**Atentamente,**
**Municipio de _____.**

| | |
|---|---|
| _____ | _____ |
| **C.** | **C.** |
| **Presidente Municipal** | **Secretario del Ayuntamiento** |

_____
**C.**
**Tesorero Municipal**

_____
**C.**
**Síndico Municipal**

# POLIZAS DE DIARIO

**CUAUTITLAN 0001** **DICIEMBRE DE 2020**

No. de Póliza: D 167 Status de la Póliza: C N Fecha de la Póliza: 31/12/2020

Número de Contrato: Capturó: Paola

| REN | CTA | SCTA | SSCTA | SSSCTA | SSSSCTA | REF. | | CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | 2131 | 000000001 | 0000000000000003 | 0003 | | 167 | D | Pago de Capital a Gpo Fin. Banorte Cred. Corto Plazo | 4,000,000.00 | 0.00 |
| 2.00 | 8244 | L00116000 | 040401010101110101 | 9111 | | 167 | D | Pago de Capital a Gpo Fin. Banorte Cred. Corto Plazo | 4,000,000.00 | 0.00 |
| 3.00 | 8224 | L00116000 | 040401010101110101 | 9111 | | 167 | D | Pago de Capital a Gpo Fin. Banorte Cred. Corto Plazo | 0.00 | 4,000,000.00 |
| 4.00 | 8254 | L00116000 | 040401010101110101 | 9111 | | 167 | D | Pago de Capital a Gpo Fin. Banorte Cred. Corto Plazo | 4,000,000.00 | 0.00 |
| 5.00 | 8244 | L00116000 | 040401010101110101 | 9111 | | 167 | D | Pago de Capital a Gpo Fin. Banorte Cred. Corto Plazo | 0.00 | 4,000,000.00 |
| 6.00 | 8274 | L00116000 | 040401010101110101 | 9111 | | 167 | D | Pago de Capital a Gpo Fin. Banorte Cred. Corto Plazo | 4,000,000.00 | 0.00 |
| 7.00 | 8254 | L00116000 | 040401010101110101 | 9111 | | 167 | D | Pago de Capital a Gpo Fin. Banorte Cred. Corto Plazo | 0.00 | 4,000,000.00 |
| 8.00 | 5400 | L00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | 167 | D | Pago de Capital a Gpo Fin. Banorte Cred. Corto Plazo | 212,906.67 | 0.00 |
| 9.00 | 8244 | L00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | 167 | D | Pago de Capital a Gpo Fin. Banorte Cred. Corto Plazo | 212,906.67 | 0.00 |
| 10.00 | 8224 | L00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | 167 | D | Pago de Capital a Gpo Fin. Banorte Cred. Corto Plazo | 0.00 | 212,906.67 |
| 11.00 | 8254 | L00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | 167 | D | Pago de Capital a Gpo Fin. Banorte Cred. Corto Plazo | 212,906.67 | 0.00 |
| 12.00 | 8244 | L00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | 167 | D | Pago de Capital a Gpo Fin. Banorte Cred. Corto Plazo | 0.00 | 212,906.67 |
| 13.00 | 8274 | L00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | 167 | D | Pago de Capital a Gpo Fin. Banorte Cred. Corto Plazo | 212,906.67 | 0.00 |
| 14.00 | 8254 | L00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | 167 | D | Pago de Capital a Gpo Fin. Banorte Cred. Corto Plazo | 0.00 | 212,906.67 |
| 15.00 | 1112 | 000000014 | 000000000000000022 | | | 167 | D | Pago de Capital a Gpo Fin. Banorte Cred. Corto Plazo | 0.00 | 4,212,906.67 |

Flujo de Efectivo: 29.00 4,212,906.67

TOTAL POLIZA 16,851,626.68 16,851,626.68

Registro 1/10 Pago de Capital e Intereses a Gupor Financiero Banorte, por Crédito a Corto Plazo.

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

ELABORO

C. MARIO MARTINEZ GARCIA

REVISO

C. DIANA MARTINEZ RAZA

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN TESORERÍA MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

C.P. PEDRO RUIZ ALVAREZ

OSFAIM204/10/05

FECHA DE ELABORACION: 29/01/2021 Hoja: 1 de 1

SISTEMA DE CARTERA

REGRESAR IMPRIMIR

## Información General

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Crédito** | 86147244 | **Fecha** | 29/12/20 |
| **Tipo Consulta** | NORMAL | | |
| **Sucursal** | 52102-CUAUTITLAN ROMERO RUBIO | | |
| **Cliente** | 42110002 -*MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | |
| **Status** | VIGENTE SIN FINAPE/FOPYME | **Solicitado al** | 31/DIC/20 |
| **Importe Crédito** | 40,000,000.00 | **Fecha Alta** | 01/DIC/20 |
| **Primer Pago** | 31/DIC/20 | **Fecha Vencimiento** | 30/SEP/21 |
| | | **Proxima Amortización** | 31/DIC/20 |
| **Tipo Crédito** | 1305-01-00-00 | **Proximos Intereses** | 31/DIC/20 |
| **Cuenta de Cheques** | 1133-56650-8 | **Fecha USGAAP** | |
| **Número Amortización** | 1 | | |
| **Empresa** | 1-BANORTE 01 | **Ult. Salida USGAAP** | |
| **Moneda** | 1-MONEDA NACIONAL M.N. | | |
| **Modalidad** | 10050-CREDITO SIMPLE GOB. ESTADOS Y MUNICIPIOS | | |
| **Liga** | | | |
| **Costo Anual Total** | 0.0100 | | |

## Saldos

| | |
|---|---|
| **Saldo Insoluto** | 40,000,000.00 |
| **Saldo Seguro** | 0.00 |
| **Saldo Banco** | 40,000,000.00 |
| **Saldo Fondo** | 0.00 |

| **VIGENTE** | | **VENCIDO** | |
|---|---|---|---|
| **Pago Capital** | 4,000,000.00 | **Saldo Vencido** | 0.00 |
| **Intereses** | 212,906.67 | **Interes Vencido** | 0.00 |
| **Iva Intereses** | 0.00 | **Iva Ints Vencidos** | 0.00 |
| **Seguro** | 0.00 | **Interés Moratorio** | 0.00 |
| **IVA Póliza Vigente** | 0.00 | | |
| | | **Iva Moratorios** | 0.00 |
| | | **Iva Comisiones** | 0.00 |
| **Total Vigente** | **4,212,906.67** | **Gastos y Costas** | 0.00 |
| **Total a Pagar** | **4,212,906.67** | **Comisiones y Seguros** | 0.00 |
| | | **IVA Póliza Vencido** | 0.00 |
| **Total Adeudo** | **40,212,906.67** | **Total Vencido** | 0.00 |
| **Total Adeudo mas Comisión e Iva de Prepago** | **40,212,906.67** | | |

/apolo/EDOCC.ASP

BANORTE

# ESTADO DE CUENTA / ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
CALLE ALFONSO REYES SN
SANTA MARIA
CUAUTITLAN MEX. C.P. 54800
SUCURSAL: 2102 CUAUTITLAN ROMERO RUBIO
TIPO DE ENVÍO: CORREO

NO. DE CLIENTE: 23403795
RFC: MCU800101S75

DATOS DE SUCURSAL:
PLAZA:
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE LOCAL B 208 CENTRO CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO
TELÉFONO: 8702322

| INFORMACIÓN DEL PERIODO | |
|---|---|
| Periodo | Del 01/Diciembre/2020 al 31/Diciembre/2020 |
| Fecha de corte | 31/Diciembre/2020 |
| Moneda | PESOS |

## RESUMEN INTEGRAL

| Producto | No. de Cuenta | CLABE | Saldo anterior | Saldo al corte |
|---|---|---|---|---|
| ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES | 7133566508 | 072 180 017133566508 6 | $1.00 | $0.20 |
| TOTAL | | | $1.00 | $0.20 |

## DETALLE — ENLACE GLOBAL PM C/INT.

### Resumen del periodo

| | |
|---|---|
| Saldo inicial del periodo | $ 1.00 |
| + Total de depósitos | $ 8,425,811.67 |
| - Total de retiros | $ 8,212,900.00 |
| + Intereses Netos Ganados | $ 0.00 |
| - Total de comisiones Cobradas / Pagadas | $ 5.00 |
| - IVA sobre comisiones (16%) | $ 0.80 |
| - Intereses Cobrados / Pagados | $ 212,906.67 |
| Saldo actual | $ 0.20 |
| Saldo disponible al día* | $ 0.20 |

### Saldo Promedio

| | |
|---|---|
| Saldo promedio mínimo | $ 10,000.00 |
| En el Periodo 01 Dic al 31 Dic | $ 1.01 |
| Días que comprende el periodo | 31 |

### Intereses devengados

| | |
|---|---|
| Tasa Bruta Anual | 0.00% |
| Interés Tasa Bruta Anual | $ 0.00 |
| Retención de ISR | $ 0.00 |
| INTERESES NETOS GANADOS | $ 0.00 |

### Saldo no disponible al día

| | |
|---|---|
| Depósitos de Cheques S.B.C. | $0.00 |
| Ret. Garantía Líquida | $0.00 |
| Comisiones pendientes de aplicar | $0.00 |
| Compras no aplicadas | $0.00 |
| TOTAL | $0.00 |

### Resumen de comisiones

| | |
|---|---|
| Cheques girados | 0 |
| Cheques girados sin comisión | 0 |
| Cheques girados con comisión | 0 |
| Importe de la comisión | $ 0.00 |
| Por cheques devueltos | $ 0.00 |
| Otras comisiones | $ 5.00 |

ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES
(Saldo inicial de $1.00)

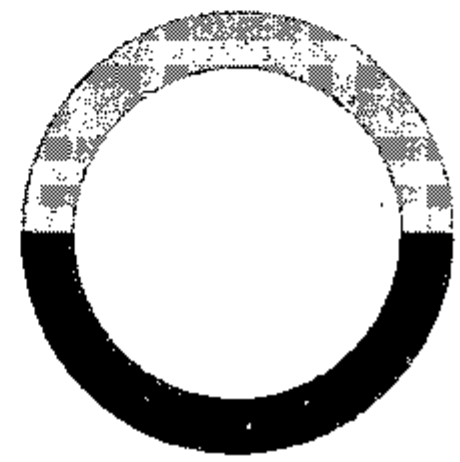

| | |
|---|---|
| DEPÓSITOS | $8,425,811.67 |
| RETIROS | $8,212,900.00 |
| COMISIONES | $5.00 |
| OTROS CARGOS | $212,907.47 |
| SALDO FINAL | $0.20 |

## DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS)

### Enlace Global Pm C/Intereses

| FECHA | DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO | MONTO DEL DEPOSITO | MONTO DEL RETIRO | SALDO |
|---|---|---|---|---|
| 30-NOV-20 | SALDO ANTERIOR | | | 1.00 |
| 30-DIC-20 | 00260100201230000638211 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 13:39:27 DEL CLIENTE MUNICIPIO DE CUAUTIT LAN 2020 MULTIPAGOS DE LA CLABE 012180001156053779 CON RFC MCU800101575 CONCEPTO: PRIMERA AMORTIZ CREDITO FINANCIERO BANOR REFERENCIA: 3012208 CVE RAST: 00260100201230000638211 | 4,212,906.67 | | 4,212,907.67 |
| 30-DIC-20 | COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0301220 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012180001156054150, BEM SPEI BCO:012 BENEF:CUENTA PUENTA BBV (DATO NO VERIF POR ESTA INST), TRANSF CVE RASTREO: 8846APR12020123011164735170 RFC: MCU800101575 IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 13:50:49 | | 4,212,900.00 | 7.67 |
| 30-DIC-20 | COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0301220 | | 5.00 | 2.67 |
| 30-DIC-20 | I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0301220 | | 0.80 | 1.87 |
| 31-DIC-20 | 00260100201231000830001 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 11:59:13 DEL CLIENTE MUNICIPIO DE CUAUTIT LAN 2020 MULTIPAGOS DE LA CLABE 012180001156053779 CON RFC MCU800101575 CONCEPTO: PRIMERA AMORTIZ CREDITO FINANCIERO BANOR REFERENCIA: 3112208 CVE RAST: 00260100201231000830001 | 4,212,905.00 | | 4,212,906.87 |
| 31-DIC-20 | PAGO DE CAPITAL 086147244 | | 4,000,000.00 | 212,906.87 |
| 31-DIC-20 | PAGO DE INTERESES 086147244 | | 212,906.67 | 0.20 |

**MENSAJES IMPORTANTES**

**PARA MAYOR INFORMACION CONSULTA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES. . .**

**Advertencia: Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones.**
**El presente estado de cuenta no es un comprobante fiscal.**

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante los días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

En el caso de avisos de modificaciones al contrato de adhesión, recuerde que, si así lo decide, tiene derecho a solicitar la cancelación de su cuenta dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación recibida, sin responsabilidad alguna a su cargo cubriendo, en su caso, los adeudos que se hayan generado a la fecha.

**Aviso de privacidad**
Ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad en www.banorte.com en el entendido de que su información será tratada con sujeción a los fines establecidos en el referido Aviso de Privacidad.

**Consultas, Reclamaciones, y Aclaraciones**
**Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte** recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, a través de su **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)**, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 195 Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Correo electrónico: une@banorte.com, o al Teléfono: **800 627 2292** así como en cualquiera de sus sucursales. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria o en el caso de requerir consultar y/o comparar información sobre comisiones podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx con número telefónico de atención en la Ciudad de México **(55) 5340 0999** y desde el interior de la República el **800 999 8080**.

BONILLA VICTORINO
Consultoría Integral y Auditoría

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

# Redacción propuesta para la autorización de Obligación de Corto Plazo que debe contener la resolución de Cabildo, Alineado a la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Antecedente:

En términos de la Décima Tercera de Sesión Extraordinaria de Cabildo 19/02/2020, y en apoyo al Acuerdo Económico, el Municipio de Cuautitlán quedó autorizado para la actualización del crédito aprobado a corto plazo por la cantidad de $ 40´000.000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.).

En apoyo a lo autorizado, el Municipio de Cuautitlán, como acreditado y Banco Mercantil del Norte, como acreditante celebraron el Contrato de Apertura de Crédito Simple, hasta por la cantidad autorizada, así mismo es importante mencionar que lo pactado en el Contrato recoge todo lo autorizado por el Cabildo de Cuautitlán.

En función a lo anterior, he de comentar que, dentro del plazo establecido en el Contrato para disponer del Crédito, el Municipio no hizo uso del mismo, es decir, el Municipio no efectúo disposición alguna del Crédito.

Ante dicha circunstancia, y vista la necesidad de recursos, es que solicito de este H. Cabido tenga a bien dejar sin efecto el Acuerdo Económico que dio origen al Contrato Banorte, y en su lugar se establezca un nuevo Acuerdo de Autorización que permita asumir el Financiamiento, en ese sentido el nuevo Acuerdo deberá establecer lo que a continuación se precisa:

ACUERDO

Con fundamento en los artículos 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 266 Ter, 268 y demás relativos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se autoriza al Presidente Municipal y Tesorero Municipal para que en las mejores condiciones de mercado tramiten y obtengan un financiamiento de Corto Plazo, el cual tendrá el carácter de quirografario, hasta por la cantidad de $ 40´000.000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), a este respecto queda entendido que: (i) el plazo del financiamiento será menor o igual a un año y/o 365 días naturales; (ii) los recursos del financiamiento que se obtenga estarán destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal;

(iii) la operación de financiamiento estará sujeta a que mediante convocatoria y bajo un proceso competitivo con por lo menos 2 (dos) Instituciones Financieras, se obtenga únicamente una oferta irrevocable favorable a los intereses del Municipio; y (iv) el monto del financiamiento que aquí se autoriza no exceda del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2020.

Se instruye al Tesorero Municipal para: (a) inscribir la obligación a Corto Plazo contraída con base en el presente Acuerdo en el Registro de Deuda Pública del Estado de México y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, en los términos y plazos establecido en el artículo 53, párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 270, 274 y demás relativos del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios; y (b) que en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, solicite y obtenga del Secretario del Ayuntamiento la certificación del presente Acuerdo de Cabildo.

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

# MUNICIPIO CUAUTITLÁN

## Crédito Corto Plazo $40 mdp

HR Ratings | Credit Rating Agency

| Calificación | |
|---|---|
| Cuautitlán | HR BBB+ |
| Perspectiva | Estable |

**Evolución de la calificación crediticia, 2018 a 2020**

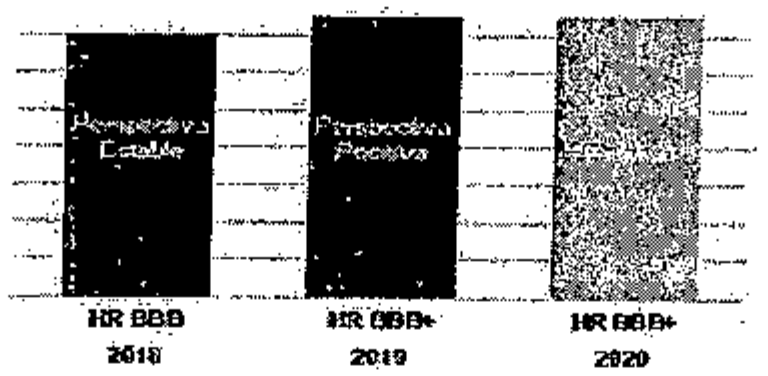


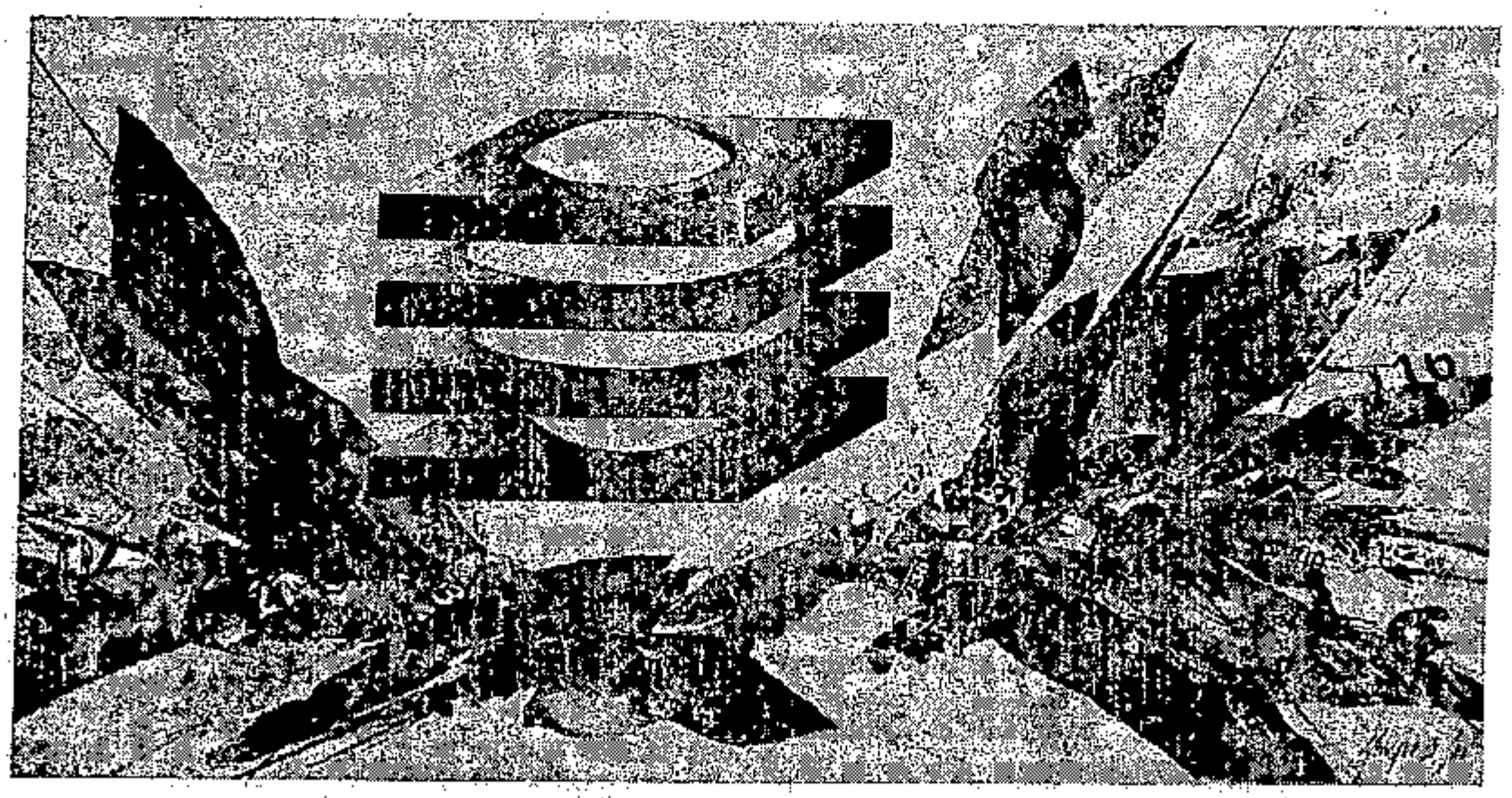

MES AÑO

31 DIC 2020

Firmado

# Entorno Municipal

La visión y liderazgo del Presidente Municipal, Lic. Mario Ariel Juárez Rodríguez, muestran una gestión inteligente, situación que, en materia de Política Pública, han permitido adoptar decisiones y objetivos sostenibles frente a las funciones y prestación de servicios públicos que en forma directa favorecen a la población de "El Municipio".

Tradicionalmente, el municipio mexicano ha requerido de ingresos prestados para financiar completamente su gasto público, mediante la contratación de deuda; la cual genera un beneficio directo a las generaciones presentes, pero un cargo u obligación financiera para las generaciones futuras, las cuales deberán contribuir para la amortización de la deuda que vencerá en el futuro, aunque siempre es posible amortizar deuda con nuevas emisiones, mediante recompra o refinanciamiento, lo que implica postergar o ampliar el calendario de amortizaciones, como muchos municipios hacen en la actualidad.

La forma tradicional de financiamiento se encuentra dentro del sistema bancario mexicano, con bancos reconocidos a nivel internacional, así como bancos nacionales consolidados y banca emergente. Una de las fortalezas de la banca en México es la solidez de sus índices financieros ya que cumplen con los requisitos emitidos en Basilea III; y la de organismos regulatorios como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), así como de la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco de México.

Por otro lado surgen contingencias que modifican los planes de desarrollo trazados por los Gobiernos, como la que en este momento se vive a nivel mundial por la emergencia sanitaria por Coronavirus SARS-Co V-2 (COVID-19), bajo el llamado imperativo de las autoridades sanitarias para establecer estrictas medidas de control contra la propagación de la enfermedad, como son las medidas de sana distancia, uso de cubrebocas, desinfección personal, de áreas domésticas, de trabajo y públicas, pero principalmente el confinamiento de la población a no salir a las calles, medidas a lo cual en forma inmediata se sumaron los 3 niveles de gobierno Federal, Estatal y Municipal, teniendo repercusiones en salubridad, a nivel social y económico.

Para los Gobiernos Municipales, el impacto es inevitable, el confinamiento de la población impacta en sus ingresos y consecuentemente en el gasto interno, afectando la actividad económica de todo el país que se reflejará en disminución de la recaudación propia aunado a los gastos emergentes necesarios para el sector salud como a los programas de apoyo para

la reactivación económica y una evidente disminución de los ingresos por participaciones y aportaciones Federales.

Esta experiencia impondrá un manejo prudente y austero del manejo de las finanzas públicas, que requerirá de diferentes alternativas para enfrentar las necesidades de liquidez como son los ajustes en programas no esenciales, la eficiencia recaudatoria con campañas de estímulos fiscales para contribuyentes cumplidos y la fiscalización de omisos y rezagados, opciones de financiamiento ágil con apego a la legislación vigente y desde luego una mayor disciplina presupuestaria.

MILENIO 2020

# Bajan los recursos federales y estatales a municipios del Edomex

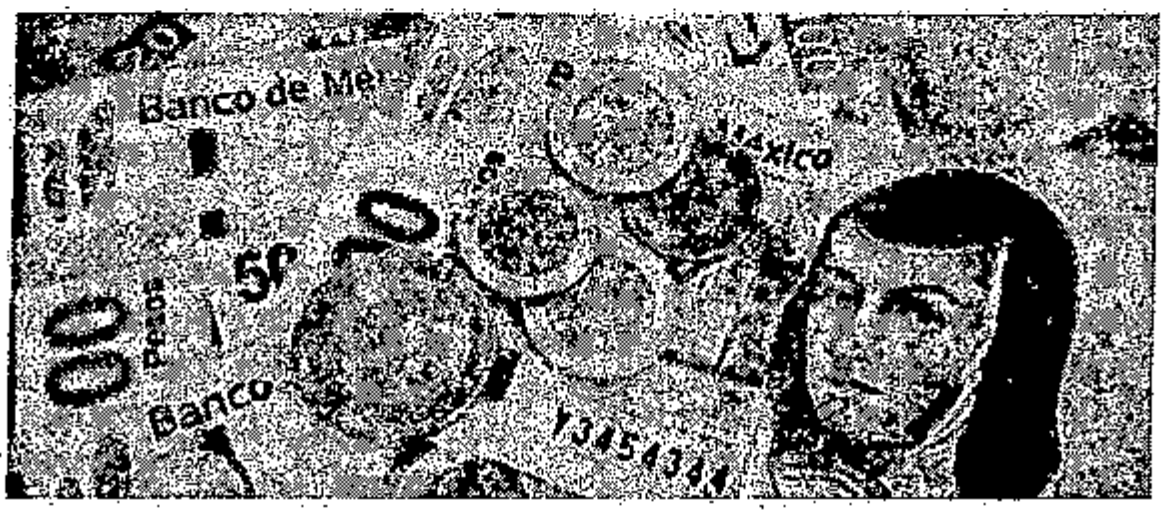

DÍA MES AÑO

31 DIC 2020

RECIBIDO

# Propuesta

**Apreciable, Alcalde Mario Ariel Juárez Rodríguez**
**Municipio Constitucional**
**Cuautitlán, Estado de México**
**Presente:**

Con el gusto de saludarle y deseando que el Municipio Cuautitlán que dignamente representa durante su administración, este concretando en forma consistente las acciones de la Política Pública, para mejorar la toma de decisiones y que los objetivos incidan en la eficacia, eficiencia, economía y calidad de bienes y servicios que ofrece su Gobierno Municipal.

Hoy estamos viviendo una contingencia sanitaria a nivel Nacional, impactando sobremanera a las administraciones municipales, a lo que habrá que sumar una posible caída de sus ingresos por participaciones y aportaciones federales, sea en el presente ejercicio o en el subsecuente. Ante esta eventualidad, nuestra firma ha ofrecido nuestros Servicios Profesionales Especializados en materia de financiamiento gubernamental, con el más alto nivel de eficiencia y con experiencia comprobada, para el acompañamiento de principio a fin, en el proceso de instrumentación de una operación de Corto Plazo; con un tiempo de respuesta ágil para la autorización de la operación, siendo indispensable para el cumplimiento de la propuesta, el contar con la información que sea requerida de manera oportuna y completa.

De acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en sus artículos 30 y 31 y demás disposiciones aplicables, se da la alternativa a los entes públicos como es el caso del Municipio Constitucional **Cuautitlán,** de contratar Obligaciones a Corto Plazo, en cuyo destino sea exclusivamente para cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez carácter temporal, como la que hoy podrá adquirir el Municipio ante la presente emergencia sanitaria.

Por lo anterior, y en apego a las disposiciones antes descritas y tomando como base la Ley de Ingresos autorizada para el ejercicio fiscal 2020, el **Municipio tiene la posibilidad de contratar una operación a Corto Plazo,** hasta por la cantidad de $50,424,637.00 (Cincuenta millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional); que corresponde al 6 por ciento de sus Ingresos Totales sin incluir el Financiamiento Neto para el presente ejercicio.

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

Ante esta situación nuestra firma le ofrece entre otros servicios:

- Acompañamiento y asesoría hasta obtener las Claves de acceso al Sistema del Registro Público Único.
- Solucionar cualquier situación para formalizar el Financiamiento citado, con la agilidad requerida para que puedan disponer de los recursos.
- Estructuración de todos los oficios requeridos para este proceso, llevando a cabo la inscripción definitiva del Instrumento Financiero ante el Estado de México y el Registro Público Único de la SHCP.
- Selección de la Notaria que proporcione el costo más bajo para ratificación del Contrato.
- Seguimiento de las obligaciones de hacer y no hacer estipuladas en el contrato hasta el pago total del financiamiento; así como atender cualquier observación por parte del OSFEM.

El proceso antes descrito lo realizamos con apego total a La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención que se sirva dar al presente, no omitiendo mencionar que nuestra firma cuenta con la experiencia necesaria para atender con eficacia el asunto que da origen al presente.

**Atentamente.**

**C.P. Sergio Alarcón Garnica**
**Director de Estructuración - División Fortalecimiento Municipal**
**Bonilla Victorino SC.**

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

ORIGINADO

# Actividades del Proceso

Ante el entorno económico y habiendo analizado las finanzas públicas municipales con responsabilidad para enfrentar la situación actual, el Municipio de Cuautitlán decidió contratar nuestros Servicios para lo cual se llevó a cabo la firma del Contrato de Prestación de Servicio el día 1 de octubre de 2020, con el fin de contar con nuestro apoyo para la contratación de un crédito de corto plazo hasta por la cantidad de hasta **$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)** para cubrir exclusivamente necesidades transitorias de liquidez.

Dicho monto actualizado representa únicamente el 4.76 por ciento de los ingresos para el ejercicio 2020, quedando en el entendido que dicha obligación no excede el 6 por ciento de sus ingresos para el ejercicio fiscal actual y no conlleva afectación de participaciones federales y/o cualquier recurso susceptible de afectación.

En términos de la formalidad del contrato de prestación de servicio número SRM/AD/169.1/2020 sobre de nuestros Servicios Profesionales de Asesoría Especializada para obtención de financiamiento en las mejores condiciones del mercado y la atención de todos aquellos tramites inherentes al correcto cumplimiento de lo dispuesto en los articulos 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 266 Ter, 268 y demás relativos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, es necesario llevar a cabo las siguientes actividades:

| | |
|---|---|
| 1 | Asesoría, revisión, estructuración, confirmación, e integración para la entrega de la información documental, financiera y legal del Municipio; así como la verificación de que la información antes citada se encuentre debidmente publicada en el micrositio del Municipio, como lo solicitan las Instituciones Financieras para la obtención de un Crédito de Corto Plazo. |
| 2 | Calves de Acceso para registrar el Crédito en el Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP: (i) Requisitado de formatos.(ii) elaboración de la redacción para el envio al SRPU de la revisión previa de los formatos citados, (iii) entrega de documentos en en el domicilio del SRPU (Palacio Nacional), (iv) acompañamiento en todo momento hasta obtener las claves de acceso al SRPU, (v) orientación para la generación de las claves citadas y d)capacitación para acceso al SRPU. |
| 3 | Acta de Cabildo: orientación en la estructuración que debe contener la propuesta para solicitar un Crédito de Corto Plazo ante los integrantes del Cabildo; tal y como lo describe el articulo 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera, realizada por nuestra Dirección Jurídica. |

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OFICIADO

| | |
|---|---|
| 4 | Baja del Contrato de Crédito registrado el 20 de abril 2020, ante la Dirección de Crédito de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México: (i) Elaboración de la redacción del oficio para la cancelación tal y como lo solicita la Secretaría, (ii) orientación y concentración de la información adicional para este proceso, (iii) entrega del oficio y documentos anexos en el domicilio la Secretaría (Toluca EDOMEX), y (iv) Obtención y entrega del oficio que acredita la cancelación del contrato ante la Secretaría. |
| 5 | Análisis y Diagnóstico detallado de las finanzas municipales, así como el estudio de viabilidad crediticia del Municipio para el Crédito de Corto Plazo |
| 6 | Asesoría en la elaboración de: (i) El oficio para el proceso competitivo ante las Instituciones Financieras para la obtención de financiamiento de corto plazo, que establece la fracción V, párrafo III del artículo 26 de la ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios. (ii) Emisión del análisis comparativo de las diferentes ofertas recibidas de las Intituciones Financieras, para que el Municipio tenga los elementos suficientes para la toma de decisiones. (iii) Emisión del Acta de Fallo como lo establece la fracción IV del artículo 26 de Ley antes citada. |
| 7 | Atención y respuesta a los contrastes, dudas y/o información que requiera la Institución Financiera, hasta obtener la autorización correspondiente y continuar con el proceso de contratación. |
| 8 | Revisión del Contrato de Crédito: (i) verificar condiciones contractuales vs la propuesta emitida por por la Institución Financiera, así como las obligaciones de Hacer y no Hacer, con el fin de informar al Municipio y este envie el Vo. Bo. al Banco para solicitar la firma del contrato, y (ii) Selección de Notarias inscritas en el Padrón del Banco, para la Ratificación de Firmas ante Notario del Contrato de Crédito, seleccionando aquella con la mejor oferta en precio para el Municipio, de igual forma se instruirá a la Notaria con escrito por parte del Municipio, para que en su nombre y representación nos entregue la ratificación y ésta sea entregada al Banco y al Municipio para continuar el proceso. |
| 9 | Elaboración de las redacciónes de los oficios para solicitar: (i) al OSFEM la acreditación del cumplimiento de la publicación de la información financiera en términos de la Ley de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC, así como su confirmación de que la información antes citada se encuentre dentro del sitio web del Municipio, (ii) a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, la constancia que el Municipio cuenta con los ingresos suficientes para el pago del Crédito de Corto Plazo solicitado, (iii) entrega de los oficios antes citados en el domicilio de los entes mencionados anteriormente (Toluca EDOMEX) y (iv) al RPU de la SCHP todas las Declaratorias que son parte integral del proceso de inscripción. |
| 10 | Inscripción del contrato de crédito ante: (i) Registro de Deuda de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México; (ii) elaboración de la redacción del oficio para inscripción en el registro antes mencionado, (iii) solicitar los documentos necesarios para este proceso, así como la entrega de los mismos en el domicilio de la Secretaría (Toluca EDOMEX) y (iv) obtención del acta de registro del crédito para entregarla al Municipio, v) Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: (vi) Reunir los oficios, declaratorias así como todos los documentos necesarios para ingresar el crédito al RPU,con el fin de obtener el folio de ingreso que solicita el Banco para el abono de los recursos al Municipio, tal y como lo marca el segundo parrafo del artículo 53 de la LDF, vii) realizar las correcciones necesarias para dar respuesta en tiempo y forma a las prevenciones (observaciones) que emite el RPU de la SHCP relacionadas con la inscripción del crédito; para poder obtener el registro ante el RPU. |
| 11 | Seguimiento con el Banco respecto al abono de los recursos a la cuenta del Municipio por concepto del Crédito otorgado. |
| 12 | Presentación de la carpeta financiera (Entregable) para el Municipio por el servicio otorgado del financiamiento de corto plazo. |
| 13 | Seguimiento mensual para el pago de las amortizaciones y cumplimiento de los condiciones de Hacer y No hacer estipuladas en el contrato. |
| 14 | Liberación del crédito hasta su última amortización con el Banco (carta finiquito). |
| 15 | Dar de baja el financiamiento del Sistema de Registro Público Único para la liberación ante SHCP. |

Antecedentes previos a nuestra contratación: En marzo 2020 Banorte autorizó un crédito al Municipio de Cuautitlán por $40.0 mdp con una Tasa de Interés en TIIE + 1.90% y Comisión por Disposición del 2.50 puntos porcentuales, mismo que fue contratado el 30 de marzo de 2020 sin embargo por diferentes situaciones NO se llevó a cabo la disposición del mismo.

El 5 de octubre de 2020, realizamos la baja del contrato detallado en el párrafo que antecede ante el Registro Estatal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Posteriormente y a fin de dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se coordinó conjuntamente con el Municipio, la implementación de un Proceso Competitivo el cual se llevó a cabo el 12 de noviembre de 2020, las Instituciones Financieras invitadas fueron BBVA, Banregio y Banorte; derivado que BBVA no presento respuesta alguna y Banregio presento su postura de no participar; la Institución de Crédito Ganadora del Proceso Competitivo es Banco Mercantil de Norte (Banorte), quien fue la única Institución que presento una oferta en firme e irrevocable.

En las negociaciones que nuestra firma realizo con Banorte previo a la emisión de la oferta definitiva a entregar al Municipio, Bonilla Vitorino SC logró negociar no incrementar la tasa de interés ni la comisión de apertura, a pesar de tener condiciones de mercado diferentes a las del mes de marzo 2020, sino además logró mejorar el costo de la comisión por apertura que originalmente era de 2.5 por ciento, para quedar en 2.12 por ciento.

Quedando la propuesta final de la siguiente forma:

| Características del Financiamiento | |
|---|---|
| Monto Crédito (6% Ingresos del Ejercicio 2020) | $ 40,000,000.00 |
| Plazo del Financiamiento en Meses | 10 |
| Periodo de Gracia en meses | 0 |
| Tasa de Interés Anual | 6.39% |
| Tasa de Interés Mensual | 0.53% |
| Comisión por Apertura | 2.12% |

| Composición Tasa |
|---|
| Tasa TIIE 28 días |
| 4.49% |
| Sobretasa |
| 1.90% |
| = |
| Tasa Anual |
| 6.39% |

| MES | CAPITAL | INTERESES | CAPITAL + INTERESES | SALDO INSOLUTO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 4,000,000.00 | $ 213,000.00 | $ 4,213,000.00 | $ 40,000,000.00 |
| 2 | $ 4,000,000.00 | $ 191,700.00 | $ 4,191,700.00 | $ 36,000,000.00 |
| 3 | $ 4,000,000.00 | $ 170,400.00 | $ 4,170,400.00 | $ 32,000,000.00 |
| 4 | $ 4,000,000.00 | $ 149,100.00 | $ 4,149,100.00 | $ 28,000,000.00 |
| 5 | $ 4,000,000.00 | $ 127,800.00 | $ 4,127,800.00 | $ 24,000,000.00 |
| 6 | $ 4,000,000.00 | $ 106,500.00 | $ 4,106,500.00 | $ 20,000,000.00 |
| 7 | $ 4,000,000.00 | $ 85,200.00 | $ 4,085,200.00 | $ 16,000,000.00 |
| 8 | $ 4,000,000.00 | $ 63,900.00 | $ 4,063,900.00 | $ 12,000,000.00 |
| 9 | $ 4,000,000.00 | $ 42,600.00 | $ 4,042,600.00 | $ 8,000,000.00 |
| 10 | $ 4,000,000.00 | $ 21,300.00 | $ 4,021,300.00 | $ 4,000,000.00 |
| 11 | $ - | $ - | $ - | $ - |
| 12 | $ - | $ - | $ - | $ - |
| | $ 40,000,000.00 | $ 1,171,500.00 | $ 41,171,500.00 | |

| COSTO TOTAL DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| | Total de Intereses por pagar | $ 1,171,500.00 |
| | Comisión por apertura | $ 848,000.00 |
| | Total Comisión + Intereses | $ 2,019,500.00 |

**El resto de las gestiones realizadas se evidencian en los anexos subsecuentes de la presente Carpeta de Trabajo.**

DÍA MES AÑO

31 DIC 2020

OBSOLETO

# Información del Municipio

El Municipio de Cuautitlán es uno de los 125 Municipios que conforman el Estado de México; se localiza en la parte noroeste del Valle Cuautitlán-Texcoco, al norte del Estado de México. Sus coordenadas son 19° 40' de latitud norte y 99° 11' de longitud oeste. Limita al norte con los municipios de Teoloyucan y Zumpango; al sur con el municipio de Tultitlán y Cuautitlán Izcalli; al este con los municipios de Nextlalpan, Melchor Ocampo y Tultepec; al oeste con los municipios de Tepotzotlán y Cuautitlán Izcalli.

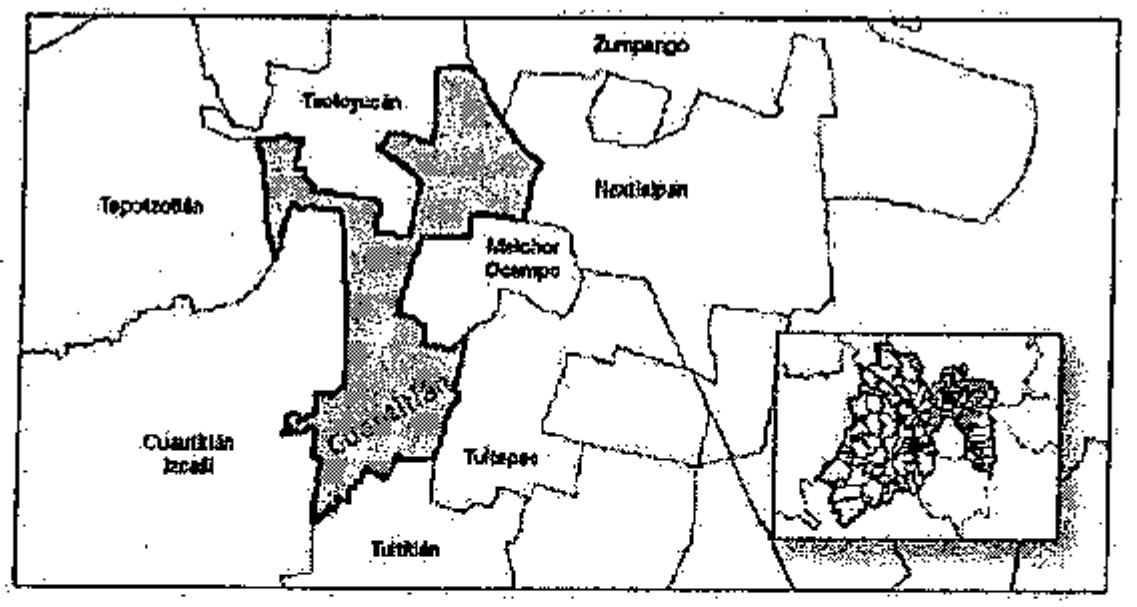


Su altura media es de 2,250 metros sobre el nivel del mar con un clima templado subhúmedo. Cuenta con una superficie de 42.5 Km² y se compone de la Cabecera Municipal, 2 Pueblos, 10 Barrios, 18 Colonias, 24 Fraccionamientos, 23 Conjuntos Urbanos y 11 Ejidos ó Fracciones Ejidales.

Población (2015):

Aunque existe una discrepancia respecto al número total de habitantes en el municipio, la cifra oficial es de 149,550 habitantes hasta el año 2015, donde el 51.2% son mujeres y 48.8% hombres. De su totalidad 37,960 (25.4%) son niños menores de 14 años, 102,431 (68.5%) tienen de 15 a 59 años y 9,159 (6.1%) son adultos mayores de 60 años, teniendo una densidad poblacional de 3,519 hab/km².

De acuerdo con el tamaño de la localidad de su residencia, el 77.4% de la población vive en zonas urbanas, 17.8% en zonas mixtas (urbana/rural) y el 4.8% en zonas rurales que aún existen en el municipio.

Cuenta con un nivel de analfabetismo bajo con solo el 0.008% de la población de 15 años o más.

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

Gobierno:

Su Gobierno y Administración esta conferida al Ayuntamiento, el cual está compuesto por el Presidente Municipal, un Síndico, 6 Regidores de mayoría relativa y 4 de representación proporcional, resolviendo colegiadamente los asuntos que le competan por medio de la Asamblea de Cabildo.

El Presidente Municipal ejecuta las decisiones del Ayuntamiento y las propias que le competen, para el cumplimiento de los objetivos programados apoyándose en las diferentes Dependencias, Direcciones centralizadas, Coordinaciones como son la Secretaría del Ayuntamiento, la Tesorería Municipal, Contraloría, Seguridad Pública, Salud, Administración, Obras Públicas, Desarrollo y Bienestar Social, entre otros; además de Organismos Auxiliares, Descentralizados o Desconcentrados: como es el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Cultura, Deporte, Transparencia, entre otros.

Históricamente el Municipio ha sido mayoritariamente gobernado por el PRI y durante la década de los noventas y primeros años del 2000 por el PAN, sin embargo en las últimas elecciones de 2018 la coalición "Juntos Haremos Historia" integrada por los partidos Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) el Partido del Trabajo (PT) y Partido Encuentro Social (PES) obtuvo un rotundo triunfo por conducto de la candidatura del Lic. Mario Ariel Juárez Rodríguez, ya que de 57,238 votos totales, la Coalición obtuvo el **41%** de votos con una diferencia de más de 16% de su más cercano contendiente, recalcando que se tuvo una participación del 70% de la lista nominal; con este resultado el Municipio de Cuautitlán se suma a los 50 Municipios de los 125 que componen el Estado de México donde la Coalición PT-Morena-PES logro desplazar a los partidos tradicionales.

Los cargos del Ayuntamiento de Cuautitlán fueron conferidos democráticamente a las siguientes personas:

IEEM
Instituto Electoral del Estado de México

***Instituto Electoral del Estado de México***
**Secretaría Ejecutiva**
**Integrantes del Ayuntamiento de Cuautitlán electos para el periodo 2019 - 2021**

| CARGO | PRINCIPIO | PARTIDO/ COALICIÓN/ CANDIDATURA IND | NOMBRE (S) | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO |
|---|---|---|---|---|---|
| PRESIDENCIA MUNICIPAL | MR | PT-MORENA-ES | MARIO ARIEL | JUÁREZ | RODRÍGUEZ |
| PRIMERA SINDICATURA | MR | PT-MORENA-ES | SANDRA | HERNÁNDEZ | ARELLANO |
| PRIMERA REGIDURÍA | MR | PT-MORENA-ES | FRANCISCO JAVIER | ROJAS | ALEMÁN |
| SEGUNDA REGIDURÍA | MR | PT-MORENA-ES | ANA | VEGA | CONTRERAS |
| TERCERA REGIDURÍA | MR | PT-MORENA-ES | RAÚL | MAGAÑA | SOLTERO |
| CUARTA REGIDURÍA | MR | PT-MORENA-ES | ELVIA | MARTÍNEZ | GONZÁLEZ |
| QUINTA REGIDURÍA | MR | PT-MORENA-ES | JOSÉ RENÉ | SINECIO | SÁNCHEZ |
| SEXTA REGIDURÍA | MR | PT-MORENA-ES | ELVIA | SÁNCHEZ | ROMERO |
| SÉPTIMA REGIDURÍA | RP | PRI | ABNER AGUSTÍN | ROJO | ROJAS |
| OCTAVA REGIDURÍA | RP | PAN-PRD-MC | OLIVIA | LUNA | CÓRDOVA |
| NOVENA REGIDURÍA | RP | PRI | MARÍA DEL ROCÍO | MONTES | MONROY |
| DÉCIMA REGIDURÍA | RP | NA | OCIEL | PLANCARTE | SOTO |

El Lic. Mario Ariel Juárez Rodríguez actual Presidente Municipal, es mexicano por nacimiento, nacido el 10 de julio de 1975, casado, estudió la Licenciatura en Derecho, inicio su carrera

política como activista social y dirigente vecinal en el Municipio de Cuautitlán, fue integrante del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores de la UNAM, es miembro fundador del Partido Movimiento Nacional de Regeneración y fue Diputado Federal en la LXIII Legislatura.

**Mario Ariel Juárez Rodríguez**

**Presidente Municipal**

A su vez el Presidente Municipal apoya su administración en las siguientes dependencias y personas que confirman su Gabinete:

## Integrantes del Gabinete del Municipio de Cuautitlán

| DIRECCIÓN/COORDINACIÓN | NOMBRE (S) | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO |
|---|---|---|---|
| ADMINISTRACIÓN | MARÍA TERESA | RUÍZ | PÉREZ |
| TESORERÍA MUNICIPAL | PEDRO | RUÍZ | ÁLVAREZ |
| AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y | MARCOS | ORTÍZ | DÍAZ |
| JURÍDICO | EDUARDO | HERRERA | CRUZ |
| INSTITUTO DE LA SALUD | RAÚL IGNACIO | OSNAYA | AVENDAÑO |
| ATENCIÓN A CENTROS EDUCATIVOS | | | |
| COMUNICACIÓN SOCIAL | JULIA | LUGO | GARCÍA |
| CULTURA Y VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS (OD) | DIANA ARACELI | MARTÍNEZ | REYES |
| DERECHOS HUMANOS | ARTURO | ESQUIVEL | LÓPEZ |
| DESARROLLO ECONÓMICO | LUIS ALEJANDRO | BARRAÑÓN | PRUDHOMME |
| DESARROLLO URBANO | EDGAR RAÚL | VARGAS | GÓMEZ |
| DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL | MARIANA | FALCÓN | VENEGAS |
| INGENIERÍA VIAL Y TRANSPORTE | EVER ADONAI | GONZÁLEZ | DEL VILLAR |
| MEDIO AMBIENTE | | | |
| OBRAS PÚBLICAS | ROGELIO | DOMÍNGUEZ | ECHEVERRÍA |
| PROTECCIÓN CIVIL | DONAL DAVID | ARAIZA | MONROY |
| SECRETARÍA TÉCNICA | BEATRIZ GABRIELA | GÓMEZ | MONTECINOS |
| SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD | HÉCTOR MANUEL | MINUTTI | FRAGOSO |
| SERVICIOS URBANOS | JAIME | BUITRÓN | HERMIDA |
| SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO | | | |
| SISTEMA DIF MUNICIPAL (OD) | | | |
| CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (OD) | HUMBERTO | ORDÓÑEZ | ALDANA |
| INSTITUTO DE LA JUVENTUD (OD) | | | |
| INSTITUTO DE LA MUJER (OD) | | | |

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

Infraestructura:

Cuautitlán al ser uno de los municipios que integran la Zona Metropolitana del Valle de México cuenta con una infraestructura robusta y en crecimiento

- Transportes y Comunicaciones (2018):

Tiene cercanía con la autopista México Querétaro que es una de las vías de comunicación más transitadas en todo el país. Además de una amplia red de transportes, pues tiene más de 20 líneas de trasporte de pasajeros que recorren todo el municipio, y también más de 2 mil concesiones de taxis y sitios- Dentro de su territorio cuenta con una estación/terminal del denominado Tren Suburbano del Valle de México que recorre 27 kms pasando por los municipios de Cuautitlán, Tultitlán, Tlalnepantla, y las Alcaldías Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc de la Cuidad de México, transportando diariamente más de 130 mil pasajeros en todo su recorrido. En comunicaciones cuenta con redes de todas las compañías telefónicas, con 25 mil líneas fijas de telefonía, 40 mil líneas celulares y 22,215 conexiones de Internet. En televisión recibe la señal de prácticamente todas las señales públicas privadas además de señal de la Televisora del Gobierno del Estado de México. Tiene también 2 oficinas postales en las que se operan más de 1.5 millones de piezas anualmente.

- Salud (2018):

Cuenta con 23 Unidades Médicas, 14 dependientes de Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) 6 del DIF del Estado de México y Municipal, 1 del IMSS, 1 del ISSSTE y 1 del ISSEMyM. Destacando Hospital General Regional "José Vicente Villada", el Centro de Salud Urbano Municipal, la Unidad de Medicina Familiar 62 del IMSS y la Unidad de Medicina Familiar del ISSSTE, que se enfoca en la atención a los pacientes de la tercera edad.

- Educación (curso 2017-2018):

Tiene 187 escuelas, de las cuales 50 de nivel Preescolar (Kínder), 58 de Primaria, 24 Secundaria, 18 Media Superior (Preparatoria) y 5 de nivel superior, atendiendo a 44,627 alumnos con 2,000 profesores.

- Vivienda (2015):

Cuenta con 41,741 viviendas habitadas, de las cuales más del 99.4% disponen de servicio de agua potable, 99.0% con drenaje, 99.7% con energía eléctrica. Por otro lado en cuanto a bienes y tecnologías en vivienda, el 96.1% cuentan con refrigerador, 87.8% con lavadora,

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

86.6% con radio, 98.8% con televisión, 53.6% con computadora 59.3% con línea telefónica fija, 88.8% con teléfono celular y 53.2% con servicio de internet.

- Empleo:

El Municipio cuenta con una Población Económicamente Activa (PEA) de 126,824 habitantes, de los cuales 73,242 mantienen una condición activo / ocupados, 2,928 en condición activo / desocupados y 50,654 en condición Inactivos.

De los 73,242 económicamente activos y ocupados, 663 están dedicados a actividades de agricultura o ganadería, 20,994 ocupados en el sector industrial y 51,377 ocupados en sector de comercio y servicios.

Una parte importante de su población económicamente activa migra diariamente de su lugar de residencia a centros de trabajo que están ubicados en municipios circundantes o en la Ciudad de México. Observándose como un área de oportunidad a resolver con la generación de empleos bien remunerados cercanos a su residencia, sin embargo hoy la facilidad de movimiento que brinda el desarrollo de las vías de comunicación y las mejoras en el trasporte público hace que la población pueda viajar más lejos y la migración temporal se vea como opción viable.

- Rezago Social (2015)

El índice Municipal es -1.58 por debajo de la media estatal (-0.49), catalogado como grado "Muy Bajo", el cual no es una medición de pobreza, ya que no incorpora los indicadores de ingreso, seguridad social y alimentación, es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.

- Economía (2018)

En el Municipio la Agricultura es una actividad que se ha desplazado conforme el crecen las zonas urbanas, siendo hoy una actividad que aporta de manera marginal a la actividad económica del Municipio. En registros 2018, se sembraban 1,151 hectáreas de su territorio, principalmente maíz forrajero de donde se obtiene una producción anual de 57,723 toneladas, seguido de avena forrajera con 3,621 toneladas y otros productos con producción menor como el frijol y maíz grano,

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

La Industria es el principal sector económico con mayor aportación al Producto Interno del Municipio, específicamente la Industria Manufacturera aporta el 37.8%, el cual cuenta con 329 industrias registradas.

En Comercio, es la segunda actividad de importancia en el Municipio, aportando el 29.0% del PIB Municipal, teniendo registrados 2,402 establecimientos dedicados a esta actividad, destacando 5 mercados, 4 tianguis, 766 comercios de giro alimentario, 53 tiendas de autoservicio, 3 departamentales, 1 tienda de abasto social.

Además tiene 4,768 establecimientos de diferentes unidades económicas, contando con 386 dedicados a servicios financieros, seguros, inmobiliarios, de arrendamiento, profesionales, científicos y técnicos, 145 de servicios educativos, 192 de servicios de salud y asistencia social, entre otros.

- Producto Interno Bruto Municipal

A continuación se anexa un resumen del cálculo del Producto Interno Bruto del Municipio (PIBM) detallado por sector económico así como su evolución de 2008 a 2018, el cual refleja un crecimiento constante aunque no en todas las actividades. Así mismo se agrega el nuevo Índice Municipal de Actividad Económica (IMAE) que recientemente el Estado de México genera siendo único a nivel Nacional. Este índice se construye por conducto del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral estatal (IGECEM) el cual integra los registros administrativos federales y estatales, así como los Censos Económicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con el fin de obtener información acerca del valor de la producción de la actividad primaria a nivel municipal, haciendo un comparativo con el indicé obtenido a nivel Estatal, de la Región Económica a la que pertenece Cuautitlán, como del propio Municipio y la contribución porcentual a la economía Estatal.

# Producto Interno Bruto Municipal

## Cuautitlán

### Evolución PIBM en Pesos 2008 - 2019

$ Millones de Pesos de 2013

| Sector de Actividad Económica | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Indice de Actividad Económica a precios de mercado (estimado) | 12,665.8 | 12,121.6 | 13,510.6 | 15,083.2 | 16,579.3 | 16,614.8 | 17,055.0 | 17,939.3 | 18,609.7 | 19,738.9 | 20,663.4 |
| 1 - Valor agregado bruto a Precios Básicos | 12,174.3 | 11,652.7 | 12,995.4 | 14,442.7 | 15,931.8 | 15,964.1 | 16,361.0 | 17,208.3 | 17,814.0 | 18,902.1 | 19,753.4 |
| * Agricultura, Ganadería, Forestal, Pesca y Caza | 61.6 | 18.2 | 165.1 | 141.4 | 138.4 | 162.3 | 24.3 | 89.7 | 91.7 | 87.4 | 107.9 |
| * Industria | 5,615.8 | 5,461.1 | 5,909.7 | 6,689.3 | 7,708.9 | 7,440.8 | 7,318.5 | 7,580.4 | 7,512.1 | 7,560.7 | 8,216.9 |
| - Minería | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 0.1 |
| - Energía, Agua, Gas | 465.7 | 548.2 | 175.2 | 196.6 | 548.9 | 108.3 | 845.6 | 394.8 | 364.0 | 371.9 | 383.6 |
| - Construcción | - | - | - | - | - | 0.1 | 0.1 | 0.7 | 1.3 | 1.2 | 1.4 |
| - Industria Manufacturera | 5,150.0 | 4,913.8 | 5,734.3 | 6,492.6 | 7,164.8 | 7,332.3 | 6,472.8 | 7,184.8 | 7,146.7 | 7,187.5 | 7,826.8 |
| * Servicios | 6,496.8 | 6,172.5 | 6,920.7 | 7,612.0 | 8,084.5 | 8,361.0 | 9,020.1 | 9,539.2 | 10,210.2 | 10,853.9 | 11,429.5 |
| - Comercio | 3,247.5 | 2,900.5 | 3,410.1 | 3,903.9 | 4,085.2 | 4,229.6 | 4,592.1 | 4,935.1 | 5,239.3 | 5,647.3 | 6,007.8 |
| - Transporte, correo y Almacenamiento | 406.6 | 333.6 | 325.8 | 302.8 | 281.3 | 215.8 | 327.5 | 369.8 | 405.7 | 429.8 | 455.4 |
| - Información en medios masivos | 79.8 | 99.7 | 109.9 | 121.4 | 157.2 | 167.0 | 172.6 | 203.4 | 264.2 | 280.8 | 288.6 |
| - Servicios Financieros y Seguros | 565.1 | 651.3 | 770.6 | 848.4 | 1,006.4 | 1,166.3 | 1,254.1 | 1,349.8 | 1,520.4 | 1,611.0 | 1,699.0 |
| - Servicios Inmobiliarios y Alquiler de bienes | 565.9 | 590.0 | 626.8 | 658.3 | 687.5 | 696.2 | 712.1 | 744.9 | 759.7 | 787.9 | 809.6 |
| - Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos | 141.4 | 124.9 | 127.5 | 138.9 | 148.7 | 142.2 | 157.2 | 163.9 | 168.7 | 191.0 | 194.5 |
| - Corporativos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - Apoyo a Negocios, Manejo Residuos y Remediación | 207.5 | 208.5 | 236.7 | 275.2 | 304.8 | 321.9 | 315.5 | 314.0 | 327.7 | 360.4 | 376.8 |
| - Servicios Educativos | 302.8 | 293.8 | 291.7 | 289.2 | 290.0 | 301.1 | 309.2 | 286.1 | 305.7 | 298.9 | 306.9 |
| - Salud y Asistencia Social | 227.4 | 236.7 | 242.5 | 247.7 | 252.3 | 241.0 | 237.9 | 245.9 | 256.7 | 253.6 | 259.9 |
| - Esparcimiento, Culturales, Deportivos y otros | 11.1 | 10.9 | 12.0 | 11.9 | 12.4 | 13.6 | 12.6 | 13.3 | 13.7 | 14.5 | 14.3 |
| - Alojamiento Temporal y preparación de Alimentos y Bebidas | 202.2 | 170.1 | 158.4 | 171.7 | 166.8 | 153.4 | 161.0 | 159.5 | 160.9 | 191.6 | 213.3 |
| - Otros Servicios (excepto Gubernamentales) | 154.8 | 155.3 | 157.2 | 168.1 | 168.9 | 173.4 | 189.6 | 198.6 | 207.4 | 214.4 | 220.3 |
| - Actividades Legislativas, de Justicia y Gubernamentales | 384.8 | 397.3 | 450.6 | 479.5 | 522.0 | 536.4 | 559.3 | 553.6 | 560.2 | 572.9 | 597.7 |
| 2 - Impuestos a los Productos Netos (estimado) | 491.5 | 468.8 | 515.2 | 560.4 | 647.5 | 650.7 | 692.1 | 735.9 | 795.7 | 836.8 | 910.0 |

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERADO

# Producto Interno Bruto Municipal

## Cuautitlán

### Crecimiento % PIBM 2009 - 2019

| Sector de Actividad Económica | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Indice de Actividad Económica a precios de mercado (estimado) | -4.30% | 11.46% | 11.20% | 10.36% | 0.21% | 2.65% | 5.18% | 3.74% | 6.07% | 4.68% |
| 1 - Valor agregado Bruto a Precios Básicos | -4.26% | 11.52% | 11.14% | 10.33% | 0.20% | 2.50% | 5.14% | 3.55% | 6.21% | 4.50% |
| * Agricultura, Ganadería, Forestal, Pesca y Caza | -70.45% | 807.14% | -14.35% | -2.12% | 17.27% | -85.03% | 244.44% | 9.56% | -4.69% | 23.46% |
| * Industria | -2.74% | 8.19% | 13.19% | 15.24% | -3.43% | -1.64% | 3.58% | -0.90% | 5.97% | 3.22% |
| - Minería | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% |
| - Energía, Agua, Gas | 17.72% | -68.04% | 12.21% | 176.65% | -80.09% | 219.11% | 14.26% | -7.80% | 2.17% | 4.49% |
| - Construcción | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 600.00% | -85.71% | -7.69% | 16.67% |
| - Industria Manufacturera | -4.59% | 16.70% | 13.22% | 10.35% | 2.34% | -4.90% | 3.04% | -0.63% | 6.17% | 3.15% |
| * Servicios | -4.66% | 12.12% | 9.99% | 6.21% | 3.42% | 7.88% | 5.75% | 7.03% | 6.30% | 5.25% |
| - Comercio | -10.03% | 17.57% | 14.48% | 4.64% | 3.54% | 8.57% | 7.47% | -6.16% | 7.79% | 6.38% |
| - Transporte, correo y Almacenamiento | -17.95% | -1.34% | -7.06% | -7.10% | -23.28% | 51.76% | 12.92% | 9.71% | 5.94% | 5.96% |
| - Información en medios masivos | -24.94% | 10.23% | 10.46% | 29.49% | 6.23% | 3.35% | 19.00% | 28.63% | 6.28% | 2.78% |
| - Servicios Financieros y Seguros | 15.25% | 19.32% | 10.10% | 18.62% | 15.89% | 7.55% | 7.69% | 12.64% | 5.96% | 5.09% |
| - Servicios Inmobiliarios y Alquiler de bienes | 4.26% | 6.49% | 4.77% | 4.44% | 1.70% | 2.84% | 4.61% | 1.98% | 3.71% | 2.75% |
| - Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos | -11.74% | 2.16% | 8.94% | -7.06% | -6.37% | 10.55% | -4.26% | 2.93% | 13.22% | 1.83% |
| - Corporativos | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% |
| - Apoyo a Negocios, Manejo Residuos y Remediación | 0.48% | 13.53% | 16.27% | 10.76% | 5.61% | -1.99% | -0.43% | 4.36% | 9.96% | 4.55% |
| - Servicios Educativos | -2.97% | -0.71% | -0.86% | 0.28% | 3.83% | 2.69% | -7.47% | 6.85% | -2.23% | 2.66% |
| - Salud y Asistencia Social | 4.09% | 2.85% | 2.14% | 1.86% | -4.48% | -1.54% | 3.37% | 4.68% | -1.23% | 2.48% |
| - Esparcimiento, Culturales, Deportivos y otros | -1.80% | 10.09% | -0.83% | 4.30% | 9.68% | -7.35% | 5.56% | 3.01% | 5.84% | 2.07% |
| - Alojamiento Temporal y preparación de Alimentos y Bebidas | -15.88% | -6.88% | 8.40% | -2.65% | -8.03% | 17.99% | -11.88% | 13.42% | 5.91% | 11.33% |
| - Otros Servicios (excepto Gubernamentales) | 0.32% | 1.22% | 3.75% | 4.17% | 2.06% | 9.34% | -4.75% | 4.43% | 3.38% | 2.75% |
| - Actividades Legislativas, de Justicia y Gubernamentales | 3.25% | 13.20% | 6.56% | 8.65% | 2.76% | 4.27% | -1.02% | 2.19% | 2.27% | 2.58% |
| 2 - Impuestos a los Productos Netos (estimado) | -4.62% | 9.90% | 12.66% | 11.56% | 0.49% | 6.36% | 6.38% | 8.13% | 5.17% | 8.75% |

DIA MES AÑO
31 DIC 2019
OPERADO

# Indice Municipal de Actividad Económica por Sector Económico (IMAE)

## Comparativo por Estado de México / Región Estatal XVIII / Cuautitlán

**2019**

| Sector de Actividad Económica | $ Millones de Pesos de 2013 | | | | | Estructura Porcentual Anual | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Estado de México | Región XVII | | Cuautitlán | | Estado de México | Región XVII | Cuautitlán |
| | | $ | Part. Estatal | $ | Part. Estatal | | | |
| Indice de Actividad Económica a precios de mercado (estimado) | 1,645,639.1 | 106,647.6 | 6.48% | 21,209.7 | 1.29% | 100.00% | 100.00% | 100.00% |
| 1 - Valor agregado Bruto a Precios Básicos | 1,572,380.4 | 101,898.7 | 6.48% | 20,265.3 | 1.29% | 95.50% | 95.50% | 95.50% |
| * Agricultura, Ganadería, Forestal, Pesca y Caza | 21,029.6 | 136.7 | 0.65% | 108.1 | 0.51% | 1.30% | 0.10% | 0.50% |
| * Industria | 381,976.9 | 21,811.9 | 5.71% | 9,198.4 | 2.41% | 23.20% | 20.50% | 43.40% |
| - Minería | 4,062.9 | - | 0.00% | - | 0.00% | 0.20% | 0.00% | 0.00% |
| - Energía, Agua, Gas | 20,668.3 | 1,576.7 | 7.63% | 725.2 | 3.51% | 1.30% | 1.50% | 3.40% |
| - Construcción | 80,871.3 | 780.1 | 0.96% | 1.4 | 0.00% | 4.90% | 0.70% | 0.00% |
| - Industria Manufacturera | 276,374.7 | 19,455.2 | 7.04% | 8,471.9 | 3.07% | 16.80% | 18.20% | 39.90% |
| * Servicios | 1,169,353.9 | 79,950.0 | 6.84% | 10,958.8 | 0.94% | 71.10% | 75.00% | 51.70% |
| - Comercio | 396,746.3 | 29,343.5 | 7.40% | 5,714.2 | 1.44% | 24.10% | 27.50% | 26.90% |
| - Transporte, correo y Almacenamiento | 103,789.4 | 10,275.1 | 9.90% | 203.9 | 0.20% | 6.30% | 9.60% | 1.00% |
| - Información en medios masivos | 15,306.1 | 1,017.6 | 6.65% | 295.8 | 1.92% | 0.90% | 1.00% | 1.40% |
| - Servicios Financieros y Seguros | 55,983.8 | 4,150.4 | 7.41% | 2,138.9 | 3.82% | 3.40% | 3.90% | 10.10% |
| - Servicios Inmobiliarios y Alquiler de bienes | 291,959.7 | 11,506.1 | 3.94% | 650.6 | 0.22% | 17.70% | 10.80% | 3.10% |
| - Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos | 16,792.4 | 779.9 | 4.64% | 253.0 | 1.51% | 1.00% | 0.70% | 1.20% |
| - Corporativos | 1,082.5 | - | 0.00% | - | 0.00% | 0.10% | 0.00% | 0.00% |
| - Apoyo a Negocios, Manejo Desechos y Remediación | 41,164.4 | 8,019.8 | 19.48% | 165.5 | 0.40% | 2.50% | 7.50% | 0.80% |
| - Servicios Educativos | 74,904.9 | 3,870.3 | 5.17% | 264.1 | 0.35% | 4.60% | 3.60% | 1.20% |
| - Salud y Asistencia Social | 39,250.9 | 3,135.1 | 7.99% | 253.3 | 0.65% | 2.40% | 2.90% | 1.20% |
| - Esparcimiento, Culturales, Deportivos y otros | 5,742.0 | 119.7 | 2.08% | 10.6 | 0.18% | 0.30% | 0.10% | 0.00% |
| - Alojamiento Temporal y preparación de Alimentos y Bebidas | 18,994.7 | 879.9 | 4.63% | 155.9 | 0.82% | 1.20% | 0.80% | 0.70% |
| - Otros Servicios (excepto Gubernamentales) | 38,129.2 | 2,100.0 | 5.51% | 203.5 | 0.53% | 2.30% | 2.00% | 1.00% |
| Actividades Legislativas, Gubernamentales, Justicia y de Organismos | 69,507.8 | 4,752.3 | 6.84% | 651.4 | 0.94% | 4.20% | 4.50% | 3.10% |
| 2 - Impuestos a los Productos Netos (estimado) | 73,258.7 | 4,748.9 | 6.48% | 944.4 | 1.29% | 4.50% | 4.50% | 4.50% |

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
CUAUTITLÁN

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

De acuerdo con el Dictamen de fecha 7 de septiembre de 2018 del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, Cuautitlán en conjunto con los Municipios de Tultepec, Tultitlán y Coacalco, conforman la Región XVIII del Estado de México.

Por ello, es importante aclarar que la información reflejada en las estadísticas anteriormente presentadas, en específico respecto a los datos obtenidos de la Región XVIII del Estado de México, contempla la información de 6 municipios y no 4 como hoy conforman esta Región, es decir contiene la información de Cuautitlán, Tultitlán, Coacalco, Tultepec, Teoloyucan y Melchor Ocampo.

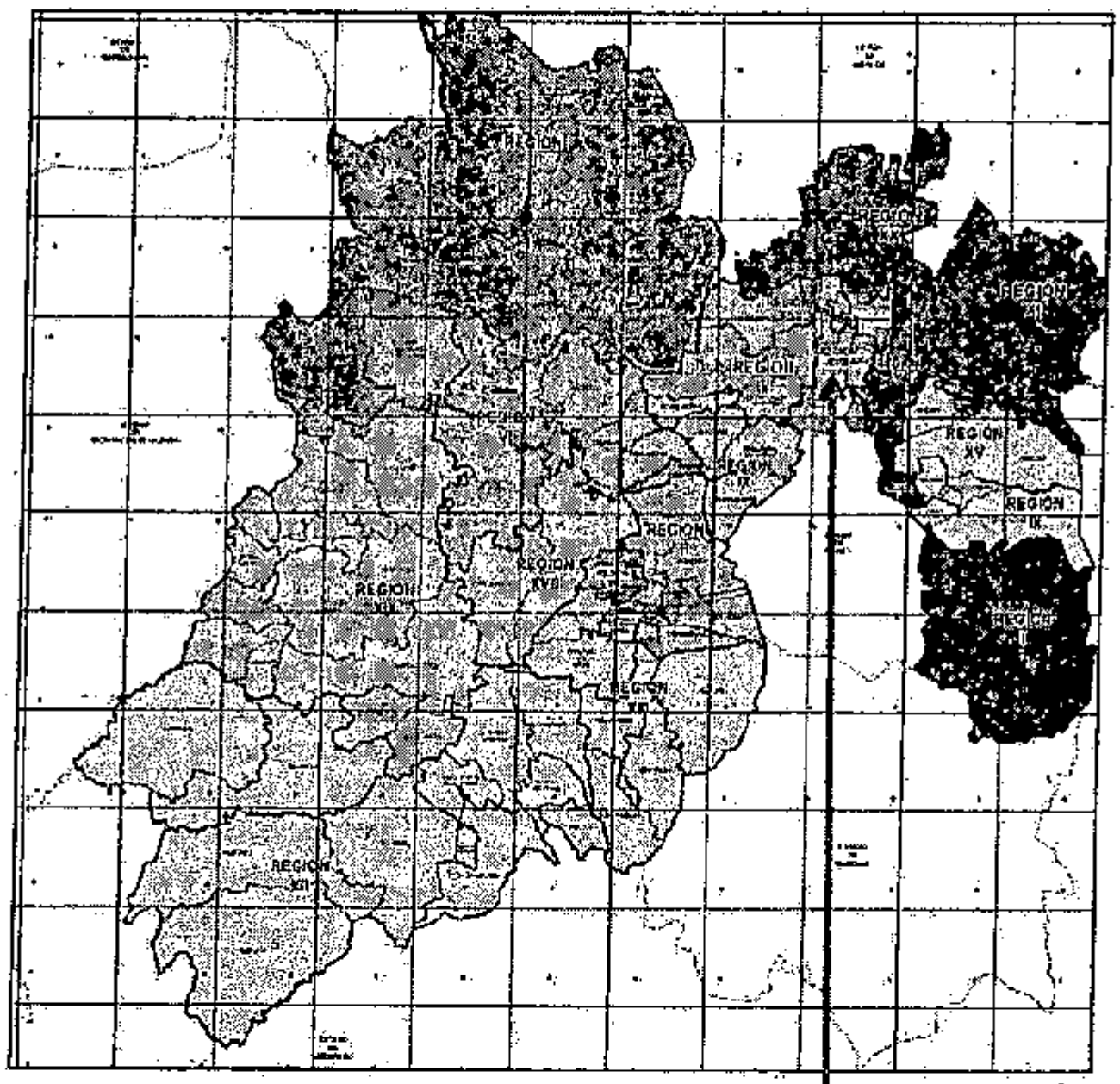


EDOMÉX

SECRETARÍA DE FINANZAS

**Regionalización 2017-2023**

| REGIÓN XVIII TULTITLÁN | | |
|---|---|---|
| No. | CLAVE | MUNICIPIO |
| 1 | 1 | CUAUTITLÁN |
| 2 | 7 | TULTEPEC |
| 3 | 8 | TULTITLÁN |
| 4 | 93 | COACALCO DE BERRIOZABAL |

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

# Análisis Financiero

- Balance

En el Resultado en el Balance Primario, el Municipio reportó en 2018 un superávit equivalente al 4.4% de sus Ingresos Totales y en 2019 también mantuvo un superávit del 6.0%, ambos por el crecimiento de sus Ingresos de Libre Disposición derivado de la mayor recaudación de Ingresos Propios en impuestos y derechos.

- Ingresos

Por otro lado, gracias al incremento de los ingresos por impuestos y derechos, impacto positivamente en el promedio de Ingresos Propios vs Ingresos Ordinarios en los últimos dos años, teniendo porcentajes superiores a la media de los Municipios a nivel nacional. Además, si consideramos que otros Municipios del Estado de México con dimensiones similares (habitantes), presentan ratios por debajo del Municipio de Cuautitlán, podemos concluir que las estrategias de recaudación propia del Municipio están siendo exitosas, permitiendo contar con una menor dependencia de los Ingresos Federales.

En cuanto a la proyección de sus Ingresos, se prevé que como consecuencia de la desaceleración económica que se está viviendo, el periodo 2020 presente una disminución en los Ingresos Totales del Municipio del 10%, esperando se mantengan las estrategias para incrementar la recaudación de impuestos y derechos además de conservar o preferentemente reducir los niveles del Gasto Operativo, por lo que se espera un déficit alrededor del 1.3% de su Balance Primario.

Para los periodos subsecuentes 2021 en adelante, se prevé que el Municipio recupere gradualmente la dinámica en sus Ingresos Totales, lo que permitiría mostrar nuevamente superávit.

- Egresos

En cuanto a los Gastos Totales, el municipio tuvo un crecimiento del Gasto Corriente pasando de 7.7% en 2018 al 8.1% en 2019, principalmente en por los rubros de Transferencias y Subsidios que creció en 2018 1.7% y en 2019 en 35.5% es decir $27.9 mdp, y en Servicios Generales creció 6.3% respecto a 2018, que ya venía de un aumento previo de 2017 del 12.4%, esto es que en 2019 creció $11.6 mdp.

Por otro lado los Gastos No Operativos también tuvieron fuerte crecimiento en 2019 del 74.1% vs 2018, que son equivalentes a $40.5 mdp, derivado de Obras Públicas que incremento en $19.8 mdp y en el rubro de Bienes Muebles e Inmuebles que crecieron $20.8 mdp, ambos

MES AÑO

31 DIC 2019

OFICIADO

generados por inversiones y obras en diferentes renglones de los servicios municipales como son: el cambio y mantenimiento a luminarias, recuperación de espacios deportivos y culturales, mantenimiento y modernización de equipos de saneamiento y alcantarillado, obras de drenaje y rehabilitación de vialidades, compra de equipos para Protección Civil, la compra de una ambulancia, así como mantenimiento y compra de algunos vehículos y camiones de servicio del Municipio.

Para 2020 se proyecta una disminución en el Gasto Operativo y un Gasto No Operativo estable como medidas de austeridad derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19, proyectando se mantengan similares a los Gastos 2019

- Obligaciones

Al cierre de 2019, la Entidad contaba con una Deuda Directa por $56.3 mdp, la cual está compuesta por dos créditos estructurados a largo plazo con Banobras y Banco Multiva; Con esto, el indicé de Deuda Neta a ILD fue de 7.3%, siendo menor a lo esperado pues venia de un índice de 15.3% en 2018.

En consideración de la nueva contratación del Financiamiento a Corto Plazo con Banorte que suma $40.0 mdp a la Deuda, a que los créditos actuales suman a esta fecha $34.3 mdp y previendo que no adquiera más deuda, se estima que este mismo índice crezca a 11.7% de los ILD, manteniéndose en un nivel muy adecuado.

Por otro lado, las Obligaciones Financieras sin Costo (OFsC) se incrementaron en $12.9 mdp de 2018 a 2019, lo cual correspondiente a proveedores y contratistas por Obra Pública. Sin embargo la métrica de OFsC a Ingresos de Libre Disposición (ILD) solo se movió marginalmente de 15.7% en 2018, a 16.1% en 2019. Este bajo impacto corresponde al igual que en varias de las métricas a el crecimiento de los IDL.

En cuento a métrica de Deuda Neta a ILD y previendo la disposición del Financiamiento de Corto Plazo, esta aumentará de 7.3% de 2019 a 11.7% sin embargo como ya se comentó, el buen desempeño de los Ingresos de Libre Disposición apoyará la liquidación en tiempo y forma del financiamiento del Corto Plazo adquirido, la amortización de la Deuda de Largo Plazo con lo que reducirá al cierre 2021 el servicio de la deuda que se proyecta en 5.9%, apoyando la calidad crediticia del Municipio.

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OFICIADO

- Agencia Calificadora:

Con base a la información de la Cuenta Pública de los periodos 2018 y 2019 así como la Ley de Ingresos y Egresos 2020 la agencia calificadora "HR Ratings México" emitió su reporte el pasado 25 de agosto de 2020 mismo que detalla la siguiente información:

| HR Ratings | Credit Rating Agency | Calificación | |
|---|---|---|---|
| | | Cuautitlán | HR BBB+ |
| | | Perspectiva | Estable |

**Evolución de la calificación crediticia, 2018 a 2020**

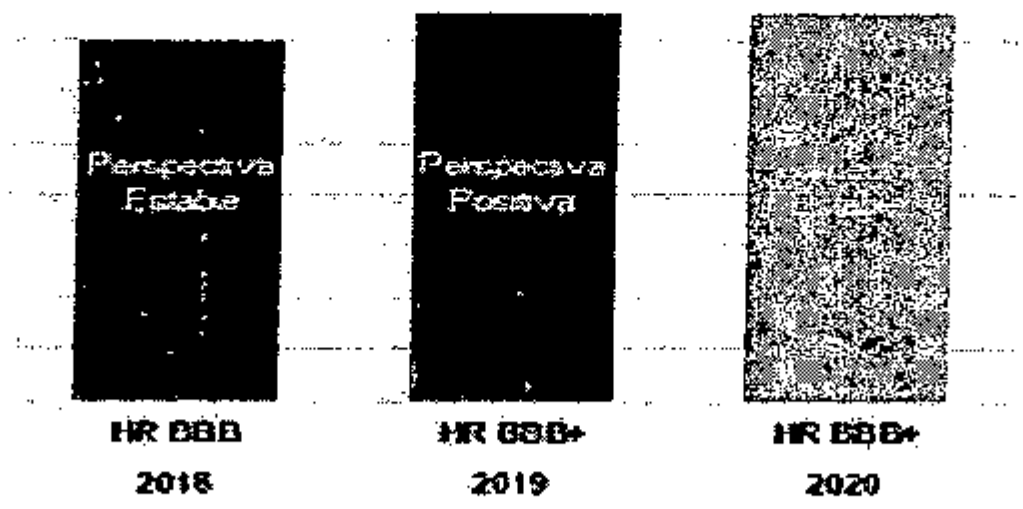


La calificación otorgada por la agencia al Municipio de Cuautitlán **ratifico** su calificación en **HR BBB+** con perspectiva **Estable**, lo cual la ubica en una calificación positiva al colocarse en el nivel medio-alto de los niveles con los que opera la calificadora.

En este último reporte del 2020, **HR Rating México** modificó la perspectiva de Positiva a Estable, al considerar un menor dinamismo esperado en los Ingresos Propios (IP) bajo el contexto económico actual a consecuencia de la emergencia sanitaria, así como la desaceleración de las participaciones Federales y en congruencia y conocimiento de la necesidad del Municipio de adquirir un Financiamiento de Corto Plazo (objeto del presente análisis), estiman que la Deuda Neta (DN) se incremente de 7.3% a 11.7% en 2020. Sin embargo considera que el Municipio mantendría un bajo nivel de endeudamiento considerando que su deuda de Largo Plazo se liquidará en 2022.

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

ORIGINAL

# Deuda

De acuerdo con la evaluación del 31 de julio de 2019 por parte del Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, clasifica el nivel de endeudamiento del Municipio de Cuautitlán como **SOSTENIBLE**, lo que le permitió, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera, contratar financiamiento a corto plazo apoyado en un bajo nivel de endeudamiento y el crecimiento de sus Ingresos de Libre Disposición (ILD) de manera consistente, derivado de los Ingresos Propios por Recaudación de impuestos y derechos y no tanto así por los Ingresos Federales por Participaciones (Ramo 28).

Al mes de septiembre 2020, la deuda Directa del Municipio ascendió a MXN 36.4 mdp y actualmente es de $74.3 mdp, integrada como de detalla a continuación:

Deuda Actual

cifras en miles de pesos

| Tipo | Institución Financiera | Contratación | Vencimiento | Monto Contratado | Saldo actual |
|---|---|---|---|---|---|
| Largo Plazo | Banobras | 18/12/2007 | 25/08/2022 | 60,500 | 7,845 |
| | Multiva | 05/05/2011 | 05/04/2021 | 132,295 | 26,415 |
| | | | | 192,795 | 34,260 |

| Tipo | Institución Financiera | Contratación | Vencimiento | Monto Contratado | Saldo actual |
|---|---|---|---|---|---|
| Corto Plazo | Banorte | 20/11/2020 | 30/09/2021 | 40,000 | 40,000 |
| | | | | 40,000 | 40,000 |
| | | | | **Deuda Total** | **74,260** |

- Características de los Financiamientos:

Largo Plazo

- El 18 de diciembre de 2007 es ejercido un Financiamiento entre el Municipio y el Banco de Obras y Servicios (Banobras), por la cantidad de $60.5 mdp a un plazo de 15 años cuyo vencimiento será en 2022.
- El 5 de mayo de 2011 se ejerce un segundo crédito entre el Municipio y Banco Multiva S.A., por la cantidad de $132.3 mdp a un plazo de 10 años cuyo vencimiento será en 2021.

Corto Plazo

- El pasado 20 de noviembre de 2020 se llevó a cabo entre el Municipio y Banco Mercantil del Norte S.A. (Banorte) la contratación Crédito Simple (objeto de nuestros servicios), por la cantidad de $40.0 mdp. dispuesto el pasado 25 de noviembre, negociado una tasa de interés de TIIEE más 1.9 puntos porcentuales, comisión de apertura 2.12 % y

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

con fecha de vencimiento al 30 de septiembre de 2021, de acuerdo a los dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios (LDF).

- Pool Bancario

Con la contratación del crédito con Banorte (objeto de nuestros servicios) el pool bancario se mantiene con una ligera concentración en Banorte, sin embargo el nivel de endeudamiento es moderado además de que la totalidad de los créditos se liquidaran en 21 meses.

Pool Bancario

| Tipo | Institución Financiera | Participación |
|---|---|---|
| Largo Plazo | Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) | 10.6% |
| | Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Multiple (Multiva) | 35.6% |
| Corto Plazo | Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple (Banorte) | 53.9% |
| | Total | 100.0% |

Sin embargo, el municipio está considerando realizar un prepago importante al financiamiento contratado con Banco Multiva el cual vence el en 2021, el cual llevara a cabo con los recursos obtenidos del financiamiento contratado el pasado mes de noviembre.

Lo anterior le permitirá disminuir su deuda total sustancialmente, dando una mayor liquidez y un fondo de maniobra que le permita hacer frente a su gasto corriente.

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

# Conclusiones

De acuerdo con el análisis practicado a las finanzas públicas del Municipio de Cuautitlán, podemos confirmar que cuenta con la Capacidad de Pago suficiente para hacer frente al pago de sus obligaciones financieras.

Así mismo y derivado de todos los procesos y entrega de información que se han realizado en cada una de las dependencias Estatales y Federales como del propio Municipio, podemos confirmar que el proceso de contratación del Financiamiento de Corto Plazo efectuado con Banorte el pasado 20 de noviembre de 2020, fue llevado a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 266 Ter, 268 y demás relativos del Código Financiero del Estado de México.

Fortalezas:

- La toma de decisiones es institucional formada por un cuerpo colegiado y sus administradores son de primer nivel y con amplia trayectoria política y académica.
- Estrategias exitosas para incrementar la recaudación en impuestos y derechos que ha favorecido el volumen de los Ingresos de Libre Disposición.
- Calificación crediticia del Municipio de la Calificadora HR Rating en BBB+ con perspectiva ESTABLE.
- Deuda moderada con índice de Deuda a ILD bajo y un plazo de pago no mayor de 2 años para todos sus créditos.

Debilidades

- Publicación en tiempo y forma de la Cuenta Pública en la página web oficial del Municipio, evitando con ello se deteriore las calificaciones de "Sostenible" emitida por el Sistema de Alertas del Estado de México y la de "BBB+ / Estable" emitida por la agencia Calificadora que afecte en un mayor costo financiero.
- El Municipio no cuenta con una Calificación respecto a la Deuda de Largo de Plazo Comercial

Amenazas:

- Adquirir Financiamientos a Largo Plazo que alteren la métrica de Deuda Neta a ILD superior al 20%
- Por la situación que impera en este momento por COVID-19, posible reducción en las Participaciones Federales y una baja en los Ingresos Locales.
- Riesgo de pagos no programados por Laudos laborales y contratistas.

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OFICIO

Áreas Especializadas y Líderes que Participaron en el Proyecto.

C.P. Danovan Jaffett Bonilla Victorino
Director General
C.P. Sergio Alarcón Garnica
Director Estructuración – División Fortalecimiento Municipal

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

# Glosario

- LDF - Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios.
- ILD - Ingresos de Libre Disposición, resultado de la suma de las Participaciones Federales (ramo 28) más los Ingresos Propios.
- IP - Ingresos Propios, ingresos recaudados de manera directa por la Entidad.
- BP - Balance Primario, se define como la diferencia entre los Ingresos y los gastos, excluyendo el pago de intereses y amortizaciones.
- DB - Deuda Bancaria, se refiere a la suma de las Obligaciones Financieras ya sea de Corto o Largo Plazo con Instituciones privadas o de desarrollo, así como emisiones bursátiles.
- DN - Deuda Neta, resultado de la Deuda Bancaria menos los recursos en Caja, Bancos e Inversiones que no estén restringidos.
- SD - Servicio de Deuda, es la suma de los intereses y amortizaciones de Deuda Bancaria en un periodo específico.
- OFsC - Obligaciones Financieras sin Costo, se refiere a la suma de aquellas obligaciones quirografarias que no generan costo como son proveedores, contratistas, etc.

# Fuentes de Información

- Instituto Electoral del Estado de México (IEEM)
- Consejo Municipal Electoral 24 del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM)
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI)
- Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
- Gacetas de Gobierno del H. Ayuntamiento de Cuautitlán
- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)
- HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings)

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

HR Ratings | Credit Rating Agency

*A NRSRO Rating**

# Cuautitlán
## Estado de México

**HR BBB+**

Finanzas Públicas
25 de agosto de 2020

| Calificación | |
|---|---|
| Cuautitlán | HR BBB+ |
| Perspectiva | Estable |

Evolución de la calificación crediticia, 2018 a 2020

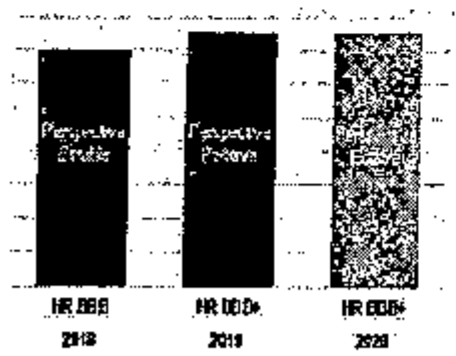


Fuente: HR Ratings.


**Contactos**

**Álvaro Rodríguez**
Director Asociado de Finanzas Públicas
alvaro.rodriguez@hrratings.com

**Ricardo Gallegos**
Director Ejecutivo Senior de Finanzas Públicas y Deuda Soberana
ricardo.gallegos@hrratings.com


La presente administración está encabezada por el Lic. Ariel Juárez Rodríguez, de la coalición Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) – Partido Encuentro Social (PES) – Partido del Trabajo (PT). El periodo de la actual administración es del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.

## HR Ratings ratificó la calificación de HR BBB+ al Municipio de Cuautitlán, Estado de México, y modificó la Perspectiva de Positiva a Estable

El cambio en la perspectiva obedece al comportamiento esperado por HR Ratings en el Balance Primario (BP) del Municipio en 2020, con un déficit estimado por 3.6% de los Ingresos Totales (IT). Esto debido a un menor dinamismo esperado en los ingresos propios por el contexto económico actual, así como por la desaceleración de las Participaciones Federales, por lo que el Municipio actualmente se encuentra en proceso de adquisición de Financiamiento a corto plazo para solventar sus necesidades de liquidez. Con esto, se estima que la Deuda Neta (DN) a Ingresos de Libre Disposición (ILD) se incremente de 7.3% en 2019 a 11.7% en 2020, nivel superior al proyectado anteriormente de 5.3%. Debido a la amortización de este financiamiento, así como de la deuda a largo plazo, se estima que en 2021 el Servicio de la Deuda (SD) a ILD se presione a 11.7% de los ILD (vs 4.5% esperado anteriormente). No obstante, el Municipio tendría un bajo nivel de endeudamiento, debido a que la deuda a largo plazo con la que cuenta amortiza en su totalidad en 2023.

| Variables Relevantes: Municipio de Cuautitlán (Cifras en Millones de Pesos Corrientes y Porcentajes) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Periodo | 2018 | 2019 | 2020p | 2021p | 2022p |
| Ingresos Totales (IT) | 652.1 | 756.8 | 683.8 | 704.6 | 728.3 |
| Ingresos de Libre Disposición (ILD) | 509.1 | 594.4 | 533.2 | 549.1 | 568.3 |
| Deuda Neta | 78.1 | 43.7 | 62.4 | -2.1 | -4.0 |
| Balance Financiero a IT | 0.2% | 2.3% | -7.7% | -2.1% | -0.2% |
| Balance Primario a IT | 4.4% | 6.0% | -3.6% | 1.5% | -0.2% |
| Balance Primario Ajustado a IT | 7.7% | 1.9% | -2.0% | 3.1% | 0.3% |
| Servicio de la Deuda a ILD | 6.2% | 5.4% | 5.8% | 12.5% | 0.6% |
| SDQ a ILD Netos de SDE | 0.8% | 0.7% | 1.1% | 8.5% | 0.6% |
| Deuda Neta a ILD | 15.3% | 7.3% | 11.7% | -0.4% | -0.7% |
| Deuda Quirografaria a Deuda Total | 19.3% | 20.0% | 67.9% | 100.0% | 100.0% |
| Obligaciones Financieras sin Costo Netas a ILD | 15.7% | 15.1% | 18.0% | 25.7% | 24.8% |

Fuente: HR Ratings con cifras de la Cuenta Pública del Municipio.
p: Proyectado.

## Desempeño Histórico / Comparativo vs. Proyecciones

- **Resultado en el Balance Primario Ajustado.** En 2019, se observó un resultado superavitario en el BP por 6.0% de los IT. Esto fue mayor al superávit esperado por HR Ratings por 2.8%, debido al crecimiento observado en 16.7% de los ILD del Municipio, lo cual estuvo impulsado por la recaudación de Impuestos y el cobro de Derechos. En línea con el buen comportamiento en los ingresos, se observó una política de gasto dirigida al Gasto no Operativo, el cual fue 74.1% mayor en comparación con lo observado en 2018. Sin embargo, el buen desempeño observado en los recursos propios permitió que se mantuviera el comportamiento superavitario.
- **Deuda directa y comportamiento en las métricas de Deuda.** En 2019, la deuda directa del Municipio fue por P$56.3m, compuesta por dos créditos de Largo Plazo. En línea con las expectativas, durante este ejercicio no se adquirió deuda. Asimismo, el buen comportamiento en los ILD del Municipio se reflejó en la disminución de las métricas de DN a ILD, así como el Servicio de la Deuda a 7.3% y 5.4%, respectivamente. HR Ratings estimaba un nivel de 10.5% y 5.9% para las métricas anteriores.



*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales, corporativos e instituciones financieras, descritos en la cláusula (v) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.

- **Obligaciones Financieras sin Costo (OFsC).** Las OFsC de la Entidad se incrementaron de P$85.9m en 2018 a P$99.9m en 2019. Este comportamiento se debió al pasivo correspondiente a Proveedores y Contratistas, mismo que se incrementó de P$39.1m a P$52.0m de 2018 a 2019. Esto estuvo asociado al gasto en Obra Pública. No obstante, el buen comportamiento de los ILD permitió que la métrica de OFsC Netas sobre los ILD en 2019 fuera de 16.1%, nivel similar al esperado por HR Ratings de 16.9%.

## Expectativas para Periodos Futuros

- **Balances Proyectados.** Debido principalmente a la desaceleración esperada en las Participaciones Federales, así como en los Ingresos Propios, HR Ratings estima que en 2020 se registre una caída en los IT por 16.9%. Asimismo, se considera la política que mantiene el Municipio por priorizar el Gasto No Operativo, por lo que HR Ratings espera para 2020 un déficit en el BP por 3.6% de los IT. Para 2021 y 2022, la recuperación esperada sobre los ingresos, así como la reducción del Gasto No Operativo permitirían que se observará un superávit promedio de 0.7% de los IT.
- **Nivel en las métricas de endeudamiento.** Actualmente, el Municipio se encuentra en proceso de adquisición de financiamiento adicional a corto plazo por $40.0m. El objetivo es cubrir la falta de liquidez, debido a la caída en los ILD y el gasto en Obra Pública que se encuentra ejerciendo. Por lo anterior, HR Ratings estima que la Deuda Neta a ILD reporte un incremento en 2020 a 11.7%. Asimismo, el SD a ILD para 2020 sería por 5.8% de los ILD. No obstante, la amortización de la deuda a corto plazo presionaría el SD a ILD, con un incremento esperado a 11.7% para 2021.

## Factores que podrían bajar la calificación

- **Incremento en el nivel de Endeudamiento.** En caso de que el Municipio decidiera realizar inversión pública a través de financiamiento a largo plazo que impacte la Deuda Neta sobre los ILD a un nivel superior a 20.0%, la calificación de la Entidad podría tener un impacto negativo.
- **Incremento en las OFsC.** Se podría ver afectada la calidad crediticia del Municipio en caso de incrementar la métrica de OFsC a 29.0% de los ILD, como producto de un deterioro en la recaudación propia o una desviación en el nivel de Gasto Corriente.

## Factores que podrían subir la calificación

- **Fortalecimiento en la recaudación.** Una mejora superior a la estimada en la recaudación de Ingresos Propios impactaría positivamente sobre el comportamiento en los ILD. Con ello, se podría mitigar el impacto esperado sobre las Participaciones Federales e Ingresos Propios, lo que significaría una menor presión sobre el comportamiento esperado en las OFsC del Municipio. Esto impactaría positivamente la calificación crediticia del Municipio.



*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una Institución calificadora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales, corporativos e instituciones financieras, descritos en la cláusula (v) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.

Twitter: @HRRATINGS

## ANEXOS

| Escenario Base: Balance Financiero del Municipio de Cuautitlán (Cifras en Millones de Pesos Corrientes y Porcentajes) | 2018 | 2019 | 2020p | 2021p | 2022p |
|---|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS** | | | | | |
| Ingresos Federales Brutos | 402.6 | 434.1 | 404.6 | 414.7 | 429.5 |
| Participaciones (Ramo 28) | 259.6 | 271.7 | 254.0 | 259.1 | 269.5 |
| Aportaciones (Ramo 33) | 109.2 | 125.1 | 128.2 | 132.7 | 136.7 |
| Otros Ingresos Federales | 33.8 | 37.3 | 22.4 | 22.8 | 23.3 |
| **Ingresos Propios** | 249.5 | 322.7 | 279.2 | 290.0 | 298.8 |
| Impuestos | 133.1 | 168.5 | 143.3 | 149.0 | 155.0 |
| Derechos | 110.0 | 138.0 | 127.0 | 132.1 | 136.0 |
| Productos | 1.4 | 8.6 | 3.9 | 3.7 | 2.4 |
| Aprovechamientos | 2.4 | 6.9 | 4.5 | 4.7 | 4.9 |
| Otros Propios | 2.7 | 0.5 | 0.5 | 0.5 | 0.5 |
| **Ingresos Totales** | 652.1 | 756.8 | 683.8 | 704.6 | 728.3 |
| **EGRESOS** | | | | | |
| **Gasto Corriente** | 595.7 | 643.8 | 653.8 | 668.9 | 677.0 |
| Servicios Personales | 279.4 | 281.7 | 291.5 | 303.2 | 315.3 |
| Materiales y Suministros | 27.3 | 32.7 | 31.7 | 32.6 | 33.9 |
| Servicios Generales | 183.0 | 194.6 | 212.1 | 221.6 | 237.1 |
| Servicio de la Deuda | 27.4 | 28.1 | 27.8 | 25.2 | 0.2 |
| Intereses | 10.5 | 8.5 | 5.4 | 2.6 | 0.2 |
| Amortización Deuda Estructurada | 16.9 | 19.7 | 22.4 | 22.7 | 0.0 |
| Transferencias y Subsidios | 78.8 | 106.7 | 90.7 | 86.2 | 90.6 |
| Otros Gastos Corientes | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| **Gastos no Operativos** | 54.8 | 95.3 | 82.7 | 50.4 | 52.9 |
| Bienes Muebles e Inmuebles | 0.2 | 21.0 | 15.7 | 10.2 | 10.7 |
| Obra Pública | 54.6 | 74.4 | 66.9 | 40.2 | 42.2 |
| Otros Gastos | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| ADEFAS | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| **Gasto Total** | 650.5 | 739.1 | 736.4 | 719.2 | 729.9 |
| **Balance Financiero** | 1.6 | 17.6 | -52.6 | -14.6 | -1.6 |
| **Balance Primario** | 29.0 | 45.8 | -24.9 | 10.6 | -1.4 |
| **Balance Primario Ajustado** | 50.0 | 14.2 | -13.4 | 22.1 | 2.1 |
| Balance Financiero a Ingresos Totales | 0.2% | 2.3% | -7.7% | -2.1% | -0.2% |
| Balance Primario a Ingresos Totales | 4.4% | 6.0% | -3.6% | 1.5% | -0.2% |
| Balance Primario Ajustado a Ingresos Totales | 7.7% | 1.9% | -2.0% | 3.1% | 0.3% |
| Ingresos de Libre Disposición (ILD) | 509.1 | 594.4 | 533.2 | 549.1 | 568.3 |
| ILD netos de SDE | 492.2 | 574.7 | 507.7 | 525.5 | 568.3 |

Fuente: HR Ratings con cifras de la Cuenta Pública del Municipio.
p: Proyectado.



*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales, corporativos e instituciones financieras, descritos en la cláusula (v) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.

Twitter: @HRRATINGS

| Escenario Base: Balance (Cuentas Seleccionadas) del Municipio de Cuautitlán (Cifras en Millones de Pesos Corrientes y Porcentajes) Cuentas Seleccionadas | 2018 | 2019 | 2020p | 2021p | 2022p |
|---|---|---|---|---|---|
| Caja, Bancos, Inversiones (Libre) | 2.1 | 12.6 | 8.1 | 6.8 | 5.7 |
| Caja, Bancos, Inversiones (Restringido) | 18.9 | 50.5 | 39.0 | 27.5 | 24.0 |
| **Caja, Bancos, Inversiones (Total)** | **21.0** | **63.1** | **47.1** | **34.3** | **29.7** |
| **Cambio en efectivo Libre** | **-2.3** | **10.5** | **-4.5** | **-1.3** | **-1.1** |
| Reservas Acumuladas | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| **OFSC netas de Anticipos** | **80.0** | **96.0** | **96.0** | **141.0** | **141.0** |
| **Deuda Directa** | | | | | |
| Quirografaria de Corto Plazo | 0.0 | 0.0 | 40.0 | 0.0 | 0.0 |
| Quirografaria de Largo Plazo | 15.5 | 11.3 | 7.9 | 4.7 | 1.7 |
| Cualquier otra deuda con costo financiero | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Estructurada | 64.7 | 45.0 | 22.7 | 0.0 | 0.0 |
| **Deuda Total** | **80.2** | **56.3** | **70.5** | **4.7** | **1.7** |
| **Deuda Neta** | **78.1** | **43.7** | **62.4** | **-2.1** | **-4.0** |
| Deuda Neta a ILD | 15.3% | 7.3% | 11.7% | -0.4% | -0.7% |
| Obligaciones Financieras sin Costo a ILD | 15.7% | 16.1% | 18.0% | 25.7% | 24.8% |

Fuente: HR Ratings con cifras de la Cuenta Pública del Municipio.
p: Proyectado.

| Escenario Base: Flujo de Efectivo del Municipio de Cuautitlán (Cifras en Millones de Pesos Corrientes y Porcentajes) | 2018 | 2019 | 2020p | 2021p | 2022p |
|---|---|---|---|---|---|
| **Balance Financiero** | **1.6** | **17.6** | **-52.6** | **-14.6** | **-1.6** |
| Movimiento en caja restringida | 21.0 | -31.6 | 11.5 | 11.5 | 3.5 |
| Movimiento en OFSC netas | -64.6 | 15.9 | 0.0 | 45.0 | 0.0 |
| Amortizaciones no en el Bal. Fin. | -3.9 | -4.2 | -3.4 | -43.2 | -3.0 |
| Requerimientos (Saldo negativo) de CBI | -46.0 | -2.2 | -44.5 | -1.3 | -1.1 |
| Nuevas Disposiciones | 0.0 | 0.0 | 40.0 | 0.0 | 0.0 |
| Reservas de Disposiciones Nuevas | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Otros movimientos | 43.6 | 12.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| **Cambio en CBI libre** | **-2.3** | **10.5** | **-4.5** | **-1.3** | **-1.1** |
| CBI inicial (libre) | 4.4 | 2.1 | 12.6 | 8.1 | 6.8 |
| CBI (libre) Final | 2.1 | 12.6 | 8.1 | 6.8 | 5.7 |
| Servicio de la deuda total (SD) | 31.3 | 32.3 | 31.2 | 68.4 | 3.2 |
| Servicio de la deuda estructurado (SDE) | 27.4 | 28.1 | 25.5 | 23.6 | 0.0 |
| Servicio de la deuda quirografario (SDQ) | 3.9 | 4.2 | 5.6 | 44.8 | 3.2 |
| Servicio de la Deuda a ILD | 6.2% | 5.4% | 5.8% | 12.5% | 0.6% |
| SDQ a I.L.D. netos de SDE | 0.8% | 0.7% | 1.1% | 8.5% | 0.6% |

Fuente: HR Ratings con cifras de la Cuenta Pública del Municipio.
p: Proyectado.



*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales, corporativos e instituciones financieras, descritos en la cláusula (v) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.

Twitter: @HRRATINGS

| Comportamiento y Supuestos: Municipio de Cuautitlán<br>Tasas de crecimiento en porcentajes. Proyecciones en Escenario Base | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | tmac 2016-2019 | 2017-2018 | 2018-2019 | 2019-2020p | 2020p-2021p |
| **INGRESOS** | | | | | |
| **Ingresos Federales Brutos** | **7.6%** | **9.1%** | **7.8%** | **-6.8%** | **2.5%** |
| Participaciones (Ramo 28) | 11.1% | 15.1% | 4.7% | -6.5% | 2.0% |
| Aportaciones (Ramo 33) | 12.0% | 20.0% | 14.6% | 2.5% | 3.5% |
| Otros Ingresos Federales | -14.9% | -35.6% | 10.5% | -40.0% | 2.0% |
| **Ingresos Propios** | **17.0%** | **13.4%** | **29.3%** | **-13.5%** | **3.9%** |
| Impuestos | 22.6% | 34.1% | 26.7% | -15.0% | 4.0% |
| Derechos | 13.0% | 12.2% | 25.5% | -8.0% | 4.0% |
| Productos | 1.5% | -81.6% | 532.6% | -55.0% | -5.0% |
| Aprovechamientos | 23.2% | -51.0% | 189.1% | -35.0% | 4.0% |
| **Ingresos Totales** | **11.2%** | **10.7%** | **16.1%** | **-9.6%** | **3.0%** |
| **EGRESOS** | | | | | |
| **Gasto Corriente** | **11.8%** | **7.7%** | **8.1%** | **1.6%** | **2.3%** |
| Servicios Personales | 6.8% | 10.6% | 0.8% | 3.5% | 4.0% |
| Materiales y Suministros | 6.1% | -16.5% | 19.8% | -3.0% | 3.6% |
| Servicios Generales | 19.3% | 12.4% | 6.3% | 9.0% | 4.5% |
| Servicio de la Deuda | 12.4% | 2.0% | 2.7% | -1.3% | -9.1% |
| Transferencias y Subsidios | 16.8% | 1.7% | 35.5% | -15.0% | -5.0% |
| **Gastos no Operativos** | **24.7%** | **-32.4%** | **74.1%** | **-13.3%** | **-39.8%** |
| Bienes Muebles e Inmuebles | 14.0% | -97.7% | 11698.3% | -25.0% | -35.0% |
| Obra Pública | 28.5% | -25.5% | 36.3% | -10.0% | -40.0% |
| Otros Gastos | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% |
| **Gasto Total** | **13.5%** | **2.6%** | **13.6%** | **-0.4%** | **-2.3%** |

Fuente: HR Ratings con cifras de la Cuenta Pública del Municipio.
p: Proyectado.
tmac: Tasa Media Anual de Crecimiento



*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales, corporativos e instituciones financieras, descritos en la cláusula (v) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.

Twitter: @HRRATINGS

## Glosario

**Balance Primario.** Se define como la diferencia entre los ingresos y los gastos, excluyendo el pago de intereses y amortizaciones.

**Balance Primario Ajustado.** El ajuste consiste en descontar al Balance Primario el cambio en los recursos restringidos del año actual con respecto al anterior. Por lo tanto, su fórmula es la siguiente:

Balance Primario Ajustado = Balance Primario en t0 – (caja restringida en t0 – caja restringida en t-1).

**Deuda Bancaria.** Se refiere a las obligaciones financieras de las Entidades subnacionales, ya sean de corto o de largo plazo, con Entidades privadas o de desarrollo, así como emisiones bursátiles. Algunas consideraciones con relación a este tema:

HR Ratings considera que los créditos a corto plazo constituyen obligaciones financieras directas por parte del subnacional. Esto es sin importar el criterio de registro en la Cuenta Pública (o fuera de ella) por parte de la Entidad subnacional. HR Ratings tomará dicho crédito como parte de la deuda directa.

**Deuda Bursátil (DBu).** Para efectos de nuestro análisis se identificará el saldo de estas obligaciones independientemente de que exista o no recurso en contra de la Entidad subnacional, y sin importar el criterio de registro en la Cuenta Pública (o fuera de ella) por parte de la Entidad. En la parte del reporte y del análisis se identificará este aspecto.

**Deuda Directa.** Se define a como la suma de las siguientes obligaciones financieras: Deuda Bancaria a Corto Plazo + Deuda Bancaria de Largo Plazo + Deuda Bursátil.

**Deuda Neta.** Considera el saldo de la Deuda Directa- (Caja+ Bancos+ Inversiones) de libre disposición, es decir que no estén restringidos.

**Ingresos de Libre Disposición.** Participaciones Federales más Ingresos Propios. Para el cálculo de la métrica de Servicio de la Deuda Quirografaria a ILD, se considera los ILD menos el Servicio de la Deuda Estructurada.

**Pasivo a Corto Plazo.** Obligaciones Financieras sin Costo + Deuda Bancaria de Corto Plazo.

**Razón de Liquidez.** Activo Circulante entre Pasivo a Corto Plazo.

**Razón de Liquidez Inmediata.** (Caja +Bancos + Inversiones) / Pasivo a Corto Plazo.

**Servicio de Deuda Estructurado (SDE).** Es la suma del pago de todos los intereses más la amortización de la Deuda Estructurada durante cierto periodo.

**Servicio de la Deuda Quirografaria (SDQ).** Es la suma del pago de todos los intereses más la amortización de la Deuda Quirografaria durante cierto periodo.



*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales, corporativos e instituciones financieras, descritos en la cláusula (iv) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.

Twitter: @HRRATINGS

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

Credit Rating Agency

**Cuautitlán**
**Estado de México**

**HR BBB+**

*A NRSRO Rating**

Finanzas Públicas
25 de agosto de 2020

# HR Ratings Contactos Dirección

## Presidencia del Consejo de Administración y Dirección General

**Presidente del Consejo de Administración**

Alberto I. Ramos — +52 55 1500 3130 — alberto.ramos@hrratings.com

**Director General**

Fernando Montes de Oca — +52 55 1500 3130 — fernando.montesdeoca@hrratings.com

**Vicepresidente del Consejo de Administración**

Aníbal Habeica — +52 55 1500 3130 — anibal.habeica@hrratings.com

## Análisis

**Dirección General de Análisis**

Felix Boni — +52 55 1500 3133 — felix.boni@hrratings.com

**Dirección General Adjunta de Análisis**

Pedro Latapi — +52 55 8647 3845 — pedro.latapi@hrratings.com

**Finanzas Públicas Quirografarias / Soberanos**

Ricardo Gallegos — +52 55 1500 3139 — ricardo.gallegos@hrratings.com

Álvaro Rodríguez — +52 55 1500 3147 — alvaro.rodriguez@hrratings.com

**Finanzas Públicas Estructuradas / Infraestructura**

Roberto Ballinez — +52 55 1500 3143 — roberto.ballinez@hrratings.com

Roberto Soto — +52 55 1500 3148 — roberto.soto@hrratings.com

**Instituciones Financieras / ABS**

Angel García — +52 55 1253 6549 — angel.garcia@hrratings.com

**Deuda Corporativa / ABS**

Luis Miranda — +52 55 1500 3146 — luis.miranda@hrratings.com

José Luis Cano — + 52 55 1500 0763 — joseluis.cano@hrratings.com

**Metodologías**

Alfonso Sales — +52 55 1253 3140 — alfonso.sales@hrratings.com

## Regulación

**Dirección General de Riesgos**

Rogelio Argüelles — +52 181 8187 9309 — rogelio.arguelles@hrratings.com

**Dirección General de Cumplimiento**

Alejandra Medina — +52 55 1500 0761 — alejandra.medina@hrratings.com

## Negocios

**Dirección General de Desarrollo de Negocios**

Francisco Valle — +52 55 1500 3134 — francisco.valle@hrratings.com



*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales; corporativos e instituciones financieras, descritos en la cláusula (v) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.

Twitter: @HRRATINGS

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

# Cuautitlán

## Estado de México

**HR BBB+**

Credit Rating Agency

*A NRSRO Rating**

Finanzas Públicas
25 de agosto de 2020

*México: Guillermo González Camarena No. 1200, Piso 10, Colonia Centro de Ciudad Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México. Tel 52 (55) 1500 3130.*
*Estados Unidos: One World Trade Center, Suite 8500, New York, New York, ZIP Code 10007, Tel +1 (212) 220 5735.*

**La calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. a esa entidad, emisora y/o emisión está sustentada en el análisis practicado en escenarios base y de estrés, de conformidad con la(s) siguiente(s) metodología(s) establecida(s) por la propia institución calificadora:**

**Metodología de Evaluación de Riesgo Quirografario de Estados Mexicanos – Julio de 2014**
**Calificación de Deuda Quirografaria de Municipios Mexicanos – Adenda de Metodología – Julio de 2015**

**Para mayor información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar www.hrratings.com/es/metodologia.aspx**

**Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores.**

| | |
|---|---|
| Calificación anterior | HR BBB+, con Perspectiva Positiva |
| Fecha de última acción de calificación | 12 de julio de 2019 |
| Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación | Cuenta Pública de 2016 a 2019, así como la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2020. |
| Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas | Información proporcionada por el Municipio. |
| Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso). | n.a. |
| HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores. (en su caso) | n.a. |

***HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) como una Nationally Recognized Statistical Rating Organization (NRSRO) para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la Sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act de 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA).***

**La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad o emisor, o en su nombre, y por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de calificación y sus definiciones.**

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante lo anterior, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US$1,000 a US$1,000,000 (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US$5,000 y US$2,000,000 (o el equivalente en otra moneda).



*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales, corporativos e instituciones financieras, descritos en la cláusula (v) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.*

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

# CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

SECRETARÍA DE FINANZAS

23 NOV 2020

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO

Dirección
11:55

Cuautitlán, Estado de México, 23 de noviembre 2020.

**Oficio: TMC/PRA/00529/2020.**

**Asunto: Inscripción de Obligación de Corto Plazo ante el EDOMEX. 2020.**

**M.A.P. DAVID GUERRERO BORDON**
DIRECTOR GENERAL DE CREDITO
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MEXICO
**PRESENTE:**

Quién suscribe el C.P. Pedro Ruiz Álvarez, Tesorero Municipal de Cuautitlán, Estado de México, de conformidad con el nombramiento signado por el Lic. Mario Ariel Juárez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Estado de México, aprobado mediante la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 17 de Julio de 2020, así como por las atribuciones conferidas en los artículos 94 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; por medio del presente me permito informar a Usted que con fecha 20 de noviembre 2020 y al amparo del Acuerdo de Cabildo, el Municipio de Cuautitlán, perteneciente al Estado de México (en lo sucesivo el Municipio) como Acreditado y Banco (Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BANORTE (en lo sucesivo la Institución Financiera) como Acreditarte celebraron una operación de **Corto Plazo** (en lo sucesivo el Financiamiento), cuyo monto, plazo, destino y demás características inherentes al mismo se precisan más adelante.

Se anexan al presente dos ejemplares en Original del Instrumento Financiero debidamente firmado por ambas partes, así como sus respectivos anexos: 1) Nombramientos e Identificaciones de los Funcionarios del Municipio, 2) Acta de cabildo donde se autoriza el financiamiento, 3) Acta de Fallo y 4) Poderes e Identificaciones de los Apoderados de Banorte.

## DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Instrumento: Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario

Monto: $40,000.000.00 (Cuarenta Millones de Pesos 00/100 M.N).

Destino: Cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

Plazo: 10 meses (315 días naturales), sin que este plazo exceda del 30 de septiembre de 2021.

Tasa de Interés: Sera TIIE 28 días más una sobretasa de 1.90 (uno punto noventa por ciento).

Comisiones: 2.12 % más IVA por disposición.

Fuente de Pago: Ingresos Propios.

Garantía: Sin garantía, esto es, la operación es de naturaleza Quirografaria.



Calle Alfonso Reyes Esq. Venustiano Carranza, Fracc. Sta. María, Paseos de Santa María s/n. C.P. 54820, Cuautitlan, Edo. Mex. Tel. [55] 26 20 7800

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

# CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

En función a lo anterior, y en apoyo a los artículos 270, 274, 275 y demás relativos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mucho agradeceré se sirva girar sus amables instrucciones al funcionario que corresponda para que proceda a la inscripción del Instrumento de Financiamiento ante el Registro a su digno cargo, así mismo no omito señalar que una vez efectuada la inscripción, procederemos efectuar la misma gestión ante el Registro el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, todo ello en observancia a los artículos 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas.

Sin más de momento sobre el particular, y agradeciendo la atención que se sirva dar al presente, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

**C.P. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ**
**TESORERO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN**

DÍA MES AÑO

31 12 2020

# REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

## ACTA DE INSCRIPCIÓN No. 031-02-B-024-P.Q.-20.

EL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO Y EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 263 FRACCIÓN V, 273 Y 275 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LA SECRETARÍA DE FINANZAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO, BASANDOSE EN LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE **CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**; PROCEDE A INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA LA OBLIGACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

| | |
|---|---|
| DEUDOR: | MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN. |
| ACREEDOR: | BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE. |
| INSTRUMENTO JURÍDICO: | CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE SIN GARANTÍA. |
| IMPORTE DEL CRÉDITO: | $40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). |
| DESTINO: | CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, ENTENDIENDO DICHAS NECESIDADES COMO INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARACTER TEMPORAL. |
| PLAZO: | 315 (TRESCIENTOS QUINCE) DÍAS, QUE INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA 20 (VEINTE) DE NOVIEMBRE DE 2020 (DOS MIL VEINTE) PARA CONCLUIR EL DÍA 30 (TREINTA) DE SEPTIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO). |
| COMISIONES: | POR DISPOSICIÓN: 2.12% (DOS PUNTO DOCE POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DEL CRÉDITO. |
| TASA DE INTERES: | INTERESES ORDINARIOS SOBRE SALDOS INSOLUTOS RESULTANTES DE SUMAR 1.90 (UNO PUNTO NOVENTA) PUNTOS PORCENTUALES A LA TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO (TIIE A 28 DÍAS). |
| FORMA DE PAGO: | DE CONFORMIDAD CON LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE CRÉDITO. |
| FECHA DE ACTA DE CABILDO: | 08 DE OCTUBRE DE 2020. |
| R.F.C.: | MCU890101S75. |

CON RELACIÓN A LO ANTERIOR, ESTA DIRECCIÓN GENERAL PROCEDE A REMITIR AL MUNICIPIO EL DOCUMENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GRAL. DE CRÉDITO

M.A.P. DAVID QUERREJO BORDON
DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO

DIA MES AÑO
H. Ayuntamiento
31 DIC 2020

**CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE SIN GARANTÍA, DE CORTO PLAZO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ "EL BANCO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS MANCOMUNADOS, ELIZABETH VIANEY DE LA TORRE LOPEZ Y VIRGINIA SÁNCHEZ AMARO, Y POR OTRA PARTE, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, EL TESORERO MUNICIPAL, EL C. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL C. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## DECLARACIONES:

**I.** Con el propósito de obtener el crédito por parte del Banco, que se contrata por virtud del presente Contrato, **"EL MUNICIPIO"**, bajo protesta de decir verdad y conociendo los términos establecidos en las fracciones I y IV del artículo 112 de la Ley de Instituciones de Crédito, declara por conducto de sus representantes:

**a)** Que es un municipio existente, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV, 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3, 4, 112, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, **"EL MUNICIPIO"**, cuenta con la personalidad jurídica propia y con la facultad para manejar su patrimonio, así como administrar libremente su hacienda pública;

**b)** El Presidente Municipal, el Tesorero Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, comparecen e intervienen en la firma del presente Contrato, en el ámbito de las atribuciones y facultades que a cada uno de ellos confieren los artículos 48 fracción II, 50, 91 fracción V, 93 y 95 fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en relación con el Acta de Cabildo que se cita en el inciso c) siguiente, y acreditan su personalidad en términos de la siguiente documentación, misma que se agrega, en su conjunto, al presente Contrato como **"Anexo 1"**:

**i)** El C. **MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ**, acredita su carácter de Presidente Municipal, con copia de Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para el Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, emitida por el Instituto Electoral del Estado de México, de fecha 04 de julio de 2018.

**ii)** El C. **PEDRO RUIZ ÁLVAREZ**, acredita su carácter de Tesorero Municipal, con copia de su nombramiento de fecha 17 de julio de 2020, suscrito por el Presidente Municipal el C. Mario Ariel Juárez Rodríguez.

**iii)** El C. **CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA** acredita su carácter de Secretario del Ayuntamiento, con copia del nombramiento de fecha 15 de agosto de 2019, suscrito por el Presidente Municipal el C. Mario Ariel Juárez Rodríguez.

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

**c)** Que está de acuerdo en celebrar el presente Contrato con **"EL BANCO"**, en los términos y bajo las condiciones establecidas en el mismo.

**d)** De conformidad con el Acta Septuagésima de la Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 08 de octubre de 2020, se aprobó por mayoría de votos, entre otros, el Punto Siete del Orden del Día:

***"PUNTO SIETE.- ...***

*... **PRIMERO.-** SE APRUEBA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PREVIA REVISIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL POR CUANTO A LOS SALDOS INSOLUTOS DE LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO QUE ACTUALMENTE MANTIENE CONTRATADAS Y QUE A LA FECHA NO EXCEDEN DEL 6% (SEIS POR CIENTO) DE LOS INGRESOS TOTALES APROBADOS EN SU LEY DE INGRESOS VIGENTE; AUTORICE AL MUNICIPIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO A CORTO PLAZO, POR LA CANTIDAD DE $40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOCE (12) MESES, CUYO DESTINO SERÁ PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, Y SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO..."*

Documento que se agrega al presente Contrato como **"Anexo 2"**.

**e)** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y mediante "Acta de Fallo de Proceso Competitivo" del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, de fecha 12 de noviembre de 2020, por un monto de hasta $40´000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.); suscrito por el C.P. Pedro Ruíz Álvarez, Tesorero Municipal, mediante la cual se declara como propuesta ganadora la presentada por "Banco Mercantil de Norte (BANORTE)(*sic*)". Documento que se adjunta al presente como **"Anexo 3"**;

**f)** Ha solicitado a **"EL BANCO"** un Crédito bajo la forma de Apertura de Crédito Simple, hasta por la cantidad de **$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**, para ser destinado a cubrir necesidades de corto plazo, tales como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, dicha operación constituye una obligación quirografaria, el monto solicitado sumado a otras obligaciones de corto plazo que **"EL MUNICIPIO"** tiene contratadas, no excede del **6% (seis por ciento)** de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio, sin incluir Financiamiento Neto, durante el presente ejercicio fiscal 2020, el plazo en días del presente Contrato y la fecha de liquidación del mismo es según lo estipulado en la Cláusula Quinta del presente Contrato, cuyo pago se deberá efectuar tres meses antes del término de la presente administración municipal, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

**g)** Ha obtenido las autorizaciones necesarias para celebrar el presente Contrato y que sus representantes cuentan con las autorizaciones y facultades suficientes para comparecer al presente acto jurídico, mismas que no le han sido modificadas,

revocadas o limitadas en forma alguna a la fecha de la celebración del presente Contrato de Crédito. DIA MES AÑO 31 DIC 2020

h) Que los estados financieros que ha entregado con anterioridad a **"EL BANCO"** y con base en los que **"EL BANCO"** celebra el presente Contrato, presentan de manera exacta y fiel su situación financiera, y al momento de la firma de este instrumento no existe cambio adverso alguno que afecte de manera significativa su condición financiera o sus operaciones, por lo que está en aptitud de cumplir oportunamente con todas y cada una de las obligaciones consignadas en el presente Contrato.

i) A la fecha de este Contrato, no ha sido presentada ni existe pendiente, ni tampoco amenaza de la presentación de alguna acción o procedimiento, ante autoridades judiciales o administrativas, que pueda afectar adversamente el patrimonio y/o condición financiera de **"EL MUNICIPIO"**, ni la legalidad, validez o exigibilidad de este Contrato, o de cualquier otro documento que se suscriba conforme a este Contrato, así como el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en virtud de éstos.

j) A la fecha de este Contrato, no ha ocurrido ningún evento, hecho o supuesto que pueda afectar adversamente el patrimonio y/o condición financiera de **"EL MUNICIPIO"**, ni la legalidad, validez o exigibilidad de este Contrato, o de cualquier otro documento que se suscriba conforme a este Contrato, así como el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en virtud de éstos.

k) Que **"EL BANCO"**, hizo de su conocimiento antes de la firma de este Contrato: el contenido del mismo y de todos los documentos a suscribir, los cargos, comisiones o gastos que se generarán por su celebración y, en su caso, los descuentos o bonificaciones a que tiene derecho.

l) **"EL MUNICIPIO"** declara que los recursos con los que pagará las cantidades que resulten a su cargo conforme al presente Contrato provienen de ingresos propios y son consistentes con su Ley de Ingresos del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para el ejercicio fiscal 2020 y cumplen con los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para la obligarse en términos del presente Contrato.

m) A esta fecha, no está en incumplimiento de adeudo alguno, ni de convenio alguno del cual sea parte o que la obligue.

n) No se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte de **"EL MUNICIPIO"** del presente Contrato, los Pagarés y cualquier otro documento que deba suscribir **"EL MUNICIPIO"** conforme a este Contrato, distinta del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios y Registro Estatal de Deuda.

o) La celebración y cumplimiento del presente Contrato han sido autorizados mediante el Acta de Cabildo que se hacer referencia en el inciso d) anterior y no violan, ni resultan en incumplimiento de cualquier (i) ley, reglamento, circular, laudo, orden o sentencia alguna que le sea aplicable, (ii) disposición de algún contrato, convenio, acta de emisión o cualquier otra disposición contractual de la que **"EL MUNICIPIO"** sea parte o que le sean aplicables, que resulten o pudieren resultar en una "Causa de Vencimiento Anticipado" (según se define en la cláusula Décima Séptima más adelante) de este Contrato o en cualquier forma afectar la legalidad, validez o exigibilidad de este Contrato.

L \ MES AÑO

31 DIC 2020

**p)** Este Contrato, y cualquier otro documento que deba de suscribir conforme al presente Contrato, constituyen obligaciones legales y válidas, exigibles en su contra de conformidad con sus términos.

**q)** A la fecha de este Contrato se encuentra al corriente con todas sus obligaciones derivadas de cualesquier leyes, normas, reglamentos, circulares, decretos, órdenes o sentencias judiciales u órdenes administrativas que les apliquen, cuyo incumplimiento resulte o pudieren resultar en una "Causa de Vencimiento Anticipado este Contrato o en cualquier forma afectar la legalidad, validez o exigibilidad de este Contrato, incluyendo leyes de carácter fiscal y laboral, cuyo incumplimiento resulte o pudiere resultar en una Causa de Vencimiento Anticipado de este Contrato o en cualquier forma afectar la legalidad, validez o exigibilidad de este Contrato.

**r)** **"EL MUNICIPIO"** declara bajo protesta de decir verdad, que todas las obligaciones de corto plazo que tiene contratadas y vigentes se encuentran debidamente inscritas en los Registros correspondientes.

**II.** Declara **"EL BANCO"**, por conducto de sus apoderados mancomunados, que:

**a)** Es una Institución de Crédito, debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos;

**b)** Cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, las cuales a la fecha no les han sido revocadas ni modificadas. Copia de los instrumentos en que consta el otorgamiento de sus facultades se agregan al presente como **"Anexo 4"**; y

**c)** Con base en las Declaraciones de **"EL MUNICIPIO"**, está dispuesto a otorgarle el crédito solicitado hasta por la cantidad establecida en la Cláusula Primera del presente Contrato sujeto a los términos y condiciones del presente instrumento.

**III.** Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"**, por conducto de sus respectivos apoderados y representantes, que:

**a)** Previamente a la suscripción del presente Contrato, han revisado y obtenido todas y cada una de las autorizaciones para su celebración y que sus representantes cuentan con las facultades de carácter legal y administrativo, así como con la capacidad legal suficiente para tales efectos, las cuales no les han sido limitadas, modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna a la fecha de celebración del presente Contrato; y

**b)** Los comparecientes reconocen mutuamente la personalidad jurídica de sus representados y admiten como suyas, en lo que les correspondan, todas y cada una de las declaraciones anteriores; en consecuencia, están de acuerdo en obligarse de conformidad con lo que se estipula en las Cláusulas de este Contrato.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** otorgan las siguientes:

**C L Á U S U L A S:**

DIA MES AÑO

31 DIC 2021

**PRIMERA:- IMPORTE DEL CRÉDITO.-** De conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato, **"EL BANCO"** concede a **"EL MUNICIPIO"** un crédito bajo la forma de Apertura de Crédito Simple sin Garantía, hasta por la cantidad de **$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**, (el "Crédito").

En consecuencia, dentro del límite del Crédito no quedan comprendidos los intereses, comisiones y accesorios financieros y convencionales que debe pagar **"EL MUNICIPIO"** y que se estipulan en el presente Contrato.

**SEGUNDA:- DISPOSICIÓN.- "EL MUNICIPIO"** dispondrá del Crédito que se le otorga en una o varias disposiciones, (la "Disposición del Crédito"), las cuales se efectuaran mediante la suscripción de uno o varios pagarés a la orden de **"EL BANCO"**, lo anterior en el entendido que la cantidad dispuesta del Crédito que sea pagada por **"EL MUNICIPIO"** no podrá volver a disponerse durante la vigencia de este Contrato.

El o los Pagarés mediante los cuales se efectúe la DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO, son de tipo causal, no modifican este Contrato y sólo señalan los plazos dentro de los cuales deberá quedar amortizada cada DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO, pero podrán ser descontados por **"EL BANCO"**, aún antes del vencimiento estipulado, para lo cual lo faculta **"EL MUNICIPIO"**.

Una vez suscrito y entregado a **"EL BANCO"** el (los) Pagaré(s) correspondiente(s), **"EL BANCO"** abonará el importe de la disposición en una Cuenta de Cheques que se designe para tal efecto a nombre de **"EL MUNICIPIO"**, que le lleva **"EL BANCO"**.

Los títulos de crédito por medio de los cuales se disponga el presente Crédito sólo podrán ser negociados dentro del territorio nacional, con el Gobierno Federal, con las Instituciones de Crédito que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

**TERCERA:- DESTINO DEL CRÉDITO.- "EL MUNICIPIO"** se obliga a destinar el importe del Crédito, bajo su más estricta responsabilidad a cubrir necesidades de corto plazo, tales como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

**CUARTA:- CONDICIONES PRECEDENTES AL DESEMBOLSO DEL CRÉDITO.- "EL MUNICIPIO"** deberá cumplir con las siguientes condiciones precedentes, para poder ejercer la DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO, dentro de los plazos señalados en el presente Contrato:

a) Que **"EL MUNICIPIO"** entregue a **"EL BANCO"** un ejemplar del presente Contrato debidamente firmado y ratificado ante fedatario público e inscrito en el Registro Estatal de Obligaciones y Financiamientos del Estado de México.

b) Que **"EL MUNICIPIO"** entregue, la solicitud de inscripción del presente Contrato ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Registro Público Único), dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a su celebración.

c) Que **"EL MUNICIPIO"** entregue a **"EL BANCO"** el(os) pagaré(s) a que se refiere la Cláusula Segunda de Disposición debidamente firmado(s).

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

d) Que al momento que se pretenda realizar la Disposición del Crédito, **"EL MUNICIPIO"** no se encuentre en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al presente Contrato,

e) Que no exista una causa de vencimiento anticipado conforme a los términos de este Contrato.

**QUINTA:- PLAZO DEL CRÉDITO.-** El plazo de este Crédito es de hasta **315 (trescientos quince) días**, se iniciará a partir del día **20 (veinte) de noviembre de 2020 (dos mil veinte)** para concluir el día **30 (treinta) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno)**.

**SEXTA:- PAGO DEL CREDITO.-** El pago del Crédito será efectuado por **"EL MUNICIPIO"**, en el domicilio de **"EL BANCO"**, mediante amortizaciones mensuales y consecutivas de las cantidades dispuestas, en el orden, por las cantidades y en las fechas que se determinen en los respectivos pagarés a que se refiere la Cláusula Segunda de Disposición del presente Contrato. Las fechas de vencimiento de las citadas amortizaciones que se fijen en cada pagaré no deberán exceder del plazo de vencimiento de este Crédito.

**SÉPTIMA:- TASA DE INTERÉS ORDINARIO.-** A partir de cada DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO, **"EL MUNICIPIO"** se obliga a pagar a **"EL BANCO"**, sin necesidad de cobro o de requerimiento previo alguno intereses ordinarios sobre saldos insolutos mensuales resultantes de sumar **1.90 (uno punto noventa) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE)** a plazo de 28 (veintiocho) días, o el plazo que sustituya a éste, que **"EL BANCO"** de México da a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su circular 03/2012, correspondiente a la fecha de inicio de cada uno de los periodos en que deba efectuarse el pago de los intereses, en la inteligencia de que para los días inhábiles en los que no se dé a conocer la TIIE, deberá considerarse la publicada para el día hábil inmediato anterior.

Convienen las partes en que la certificación del Contador de **"EL BANCO"** hará fe, salvo prueba en contrario, respecto de los montos relativos a la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio que se tome en cuenta para obtener la tasa de interés pactada; o a los montos relativos a los rendimientos de los Certificados de la Tesorería de la Federación o a la estimación del Costo de Captación a Plazo de Pasivos denominados en moneda nacional, a que se hace referencia en la Cláusula Novena de Ausencia de la Determinación de la TIIE de este Contrato, en caso de ausencia de la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio señalada.

Los intereses se calcularán sobre la base de 360 (trescientos sesenta) días por año y se causarán sobre saldos insolutos.

Los intereses serán pagaderos por mensualidades vencidas en el domicilio de **"EL BANCO"** el día último de cada mes computados a partir de la fecha de disposición del importe del Crédito.

Si por cualquier circunstancia en algún mes, **"EL BANCO"** no llegare a aplicar la tasa de interés ordinario como se establece en esta Cláusula, se conviene entre las partes expresamente, que **"EL BANCO"** está facultado para realizar las modificaciones o ajustes necesarios, con efectos retroactivos a aquel o aquellos meses en los que no se hubiere llevado a cabo la modificación correspondiente. En caso de que la diferencia sea a favor de **"EL BANCO"**, **"EL MUNICIPIO"** deberá pagar la parte correspondiente; en caso contrario,

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

**"EL BANCO"** deberá resarcir el pago correspondiente a **"EL MUNICIPIO"**. Ambos casos sin pena convencional alguna.

En caso de que, conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, **"EL MUNICIPIO"** deba pagar tal impuesto sobre los intereses pactados en esta cláusula, **"EL MUNICIPIO"** se obliga a pagar a **"EL BANCO"**, el impuesto citado conjuntamente con los referidos intereses.

**OCTAVA:- TASA DE INTERÉS MORATORIO.-** En caso de que **"EL MUNICIPIO"** deje de pagar puntualmente cualquier suma que estuviere obligado a cubrir conforme a este instrumento, la cantidad no pagada causará intereses moratorios sin necesidad de cobro o de requerimiento previo alguno a partir de la fecha en que debió ser cubierta hasta la fecha de su pago total, a **la tasa de interés anual que resulte de multiplicar por 2 (dos) la tasa que se obtenga conforme a la Cláusula Séptima de Tasa de Interés Ordinario** establecida anteriormente, en la fecha en que se realice el pago. **"EL MUNICIPIO"** se obliga a pagar a **"EL BANCO"**, en el domicilio de éste, dichos intereses moratorios.

En caso de que, conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, **"EL MUNICIPIO"** deba pagar tal impuesto sobre los intereses pactados en esta cláusula, **"EL MUNICIPIO"** se obliga a entregar a **"EL BANCO"**, el impuesto citado conjuntamente con los referidos intereses.

**NOVENA:- AUSENCIA DE LA DETERMINACIÓN DE LA TIIE.- "LAS PARTES"** convienen, que para el caso de que se suspenda o suprima el servicio que el Banco de México proporciona respecto a dar a conocer, la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), a que antes se hace referencia, la tasa anual de interés que deberá aplicarse en lo sucesivo, será de entre las siguientes dos que a continuación se señalan y en el orden que se establece:

1.- La tasa que resulte **de sumar 1.90 (uno punto noventa) puntos porcentuales, a la estimación del Costo de Captación a Plazo de pasivos denominados en Moneda Nacional ("CCP")**, que el Banco de México estima representativo del conjunto de las instituciones de Banca Múltiple y que da a conocer mensualmente mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al CCP vigente en la fecha de inicio de cada uno de los periodos en que deba efectuarse el pago de los intereses.

Si en algún mes a que se hace referencia en el párrafo que antecede no se llegare a publicar el CCP, se considerará el publicado para el mes inmediato anterior al mes en que se haya dejado de publicar dicho CCP.

Para el caso de que se dejare de dar a conocer de manera definitiva la estimación del CCP, la tasa de interés que se aplicará en lo sucesivo será la siguiente:

2.- La tasa que resulte **de sumar 1.90 (uno punto noventa) puntos porcentuales, al promedio aritmético del rendimiento de Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES")**, a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria, que se publica regularmente en los diarios de mayor circulación en el país, de las últimas cuatro semanas inmediatas anteriores a la fecha de inicio de cada uno de los periodos en que deba efectuarse el pago de los intereses.

Si en alguna o algunas de las semanas a que se hace referencia en el párrafo que antecede, no se llegaren a emitir CETES a 28 (veintiocho) días de plazo, se considerará el rendimiento

DIA MES AÑO

31 DIC 2021

OPERADO

de CETES de la semana inmediata anterior o posterior a la semana en que se hayan dejado de emitir dichos CETES, el que resulte superior a elección de **"EL BANCO"**.

La estipulación convenida en esta cláusula se aplicará también a la tasa de interés moratorio, en el entendido de que en este evento, dicha tasa moratoria será la que resulte **de sumar 1.90 (uno punto noventa) puntos porcentuales,** a la tasa sustituta que se obtenga en la fecha en que se realice el pago, multiplicada además la tasa resultante por **2 (dos)**.

**DÉCIMA:- PAGOS ANTICIPADOS.-** **"EL MUNICIPIO"** podrá pagar anticipadamente y sin pena convencional alguna, de forma total o parcial el saldo insoluto del Crédito, con sus respectivos intereses, debiendo notificarlo por escrito a **"EL BANCO"** con por lo menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha en que efectuará dicho pago anticipado.

Los pagos parciales anticipados de las disposiciones del importe del Crédito se aplicarán en primer lugar a los intereses ordinarios respectivos a las disposiciones del crédito de que se trate y después al importe de estas últimas. En el entendido de que de existir cantidades adeudadas diferentes al capital, el pago anticipado se aplicará en su caso, en el siguiente orden: al pago de gastos, comisiones, intereses moratorios, intereses ordinarios y posteriormente al capital, lo anterior de conformidad con el artículo 364 del Código de Comercio en vigor.

**DÉCIMA PRIMERA:- COMISIONES.-** **"EL MUNICIPIO"** se obliga a pagar a **"EL BANCO"** una comisión por disposición del **2.12% (dos punto doce por ciento)** sobre el importe del Crédito, la cual se cubrirá al momento de efectuar la primera DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO.

En caso de que, conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, **"EL MUNICIPIO"** deba pagar tal impuesto sobre dicha comisión, **"EL MUNICIPIO"** se obliga a pagar a **"EL BANCO"**, el impuesto citado juntamente con la referida comisión.

**DÉCIMA SEGUNDA:- VENCIMIENTOS EN DIAS INHÁBILES.-** En el supuesto de que la fecha en que deba realizarse algún pago de principal, intereses o cualquier otro concepto de conformidad con el presente Contrato o con los pagarés, fuere día inhábil bancario, la fecha de vencimiento de dicho pago se liquidará el día hábil bancario inmediato posterior en el domicilio de **"EL BANCO"**, salvo por la última fecha de pago, que no podrá exceder del plazo máximo del Crédito y de resultar necesario, se anticipará al día hábil bancario inmediato anterior.

**DÉCIMA TERCERA:- CARGO EN CUENTA DE CHEQUES.-** Sin perjuicio de lo pactado en las cláusulas conducentes de este Contrato, respecto a la obligación de **"EL MUNICIPIO"** de efectuar los pagos establecidos en dichas cláusulas, en el domicilio de **"EL BANCO"**, **"EL MUNICIPIO"** autoriza e instruye expresamente a **"EL BANCO"**, para cargarle en la **Cuenta número 1133566508, Sucursal 2102, Cuautitlán, Romero Rubio,** o en cualquiera de las cuentas de cheques que le lleven las sucursales del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, las cantidades correspondientes al importe de los pagos de capital e intereses y demás accesorios, así como al importe de cualquier cargo o contraprestación legal o contractualmente exigible en términos del presente Contrato y de la Ley, en el supuesto de que existan saldos suficientes para ello, en la inteligencia de que **"EL BANCO"** queda facultado más no obligado a efectuar dichos cargos, por lo que **"EL MUNICIPIO"** no queda eximida de pago frente a **"EL BANCO"**.

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

**DÉCIMA CUARTA:- DESIGNACIÓN DE INSPECTOR.-"EL BANCO"** tendrá en todo tiempo, derecho de designar uno o más inspectores, que cuiden del exacto cumplimiento de las obligaciones que **"EL MUNICIPIO"** contrae por este Contrato. El sueldo del inspector o inspectores, así como los gastos que se originen por tales funciones, serán por cuenta de **"EL MUNICIPIO"** quien se obliga a reembolsar a **"EL BANCO"**, las sumas que hubiere erogado por tales conceptos, en la fecha que fuera requerida para ello, asimismo también, se obliga a dar al inspector o inspectores las facilidades necesarias para que éstos cumplan con su cometido. En caso de discrepancia entre el inspector o inspectores y **"EL MUNICIPIO"**, será **"EL BANCO"** quien dicte la resolución final.

**DÉCIMA QUINTA:- OBLIGACIONES DE HACER DE "EL MUNICIPIO".- "EL MUNICIPIO"** deberá cumplir con las siguientes obligaciones, salvo que exista consentimiento previo y por escrito de los representantes legales de **"EL BANCO"** que la releven de su cumplimiento.

a) Proporcionar a **"EL BANCO"** la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos debidamente aprobados por el Congreso del Estado dentro de los primeros 15 (quince) días naturales posteriores a su aprobación.

b) Proporcionar a **"EL BANCO"** información y documentación financiera, cuando **"EL BANCO"** se lo solicite, en un plazo que no exceda de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea entregada tal solicitud.

c) Proporcionar a **"EL BANCO"** su cuenta pública anual, de donde se desprenda el control y evaluación del gasto público, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que sea presentada para su aprobación al Congreso del Estado.

d) Mantener la contabilidad de acuerdo a las disposiciones legales aplicables a **"EL MUNICIPIO"**;

e) Obtener las autorizaciones o aprobaciones que en lo sucesivo se requieran para permitir el cumplimiento de sus obligaciones conforme al presente Contrato, y cumplir con todas las leyes y normas aplicables de cualquier autoridad gubernamental cuyo incumplimiento pudiere afectar substancial y adversamente la capacidad de **"EL MUNICIPIO"** para cumplir con sus obligaciones conforme a lo aquí estipulado;

f) Enviar a **"EL BANCO"** dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de su formalización, copia certificada del oficio, decreto, acta o instrumento emanado de sus órganos que contenga acuerdos que de alguna forma afecten el desempeño de **"EL MUNICIPIO"** respecto de las obligaciones de este Contrato;

g) **"EL MUNICIPIO"** pagará puntualmente sus adeudos fiscales y las cuotas obrero-patronales a los organismos correspondientes, salvo los adeudos fiscales y/o cuotas que esté impugnado de buena fe mediante los procedimientos adecuados;

h) Proporcionar al **"EL BANCO"** en forma trimestral los estados de ingresos y egresos, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la emisión de los mismos;

i) Destinar los recursos del Crédito para los fines establecidos en las autorizaciones correspondientes.

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

CANCELADO

j) Revisar en caso de que así lo solicite **"EL BANCO"** las condiciones pactadas en el presente Contrato;

k) Presentar a **"EL BANCO"**, tan pronto como sea posible, un aviso respecto al acontecimiento de cualquier Causa de Vencimiento Anticipado (según se define en la Cláusula Décimo Séptima delante de este Contrato), informando, asimismo, sobre las acciones que pretende tomar, o hubiere tomado, al respecto;

l) Consignar anualmente en la Ley o Presupuesto de Egresos correspondiente la o las partidas presupuestales necesarias y suficientes para cumplir con sus obligaciones de pago derivadas del presente Contrato; y

m) Obtener la inscripción del presente Contrato ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios en un periodo no mayor a 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de inscripción del presente Contrato ante el Registro en comento, y entregar a **"EL BANCO"** evidencia de dicha inscripción.

Asimismo **"EL MUNICIPIO"** deberá informar a **"EL BANCO"** cualquier prevención que, en su caso emita el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, cuando éste detecte inconsistencias u omisiones en la solicitud de inscripción, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

**DÉCIMA SEXTA:- OBLIGACIÓN DE NO HACER DE "EL MUNICIPIO".- "EL MUNICIPIO"** deberá cumplir con las siguientes obligaciones de no hacer, salvo que exista consentimiento previo y por escrito de los representantes legales de **"EL BANCO"** que la releven de su cumplimiento:

a) Respecto de los acreedores financieros, a la fecha de celebración de este Contrato, no modificar las condiciones con ellos pactadas relativas al otorgamiento de garantías, ampliación de las mismas y cambios a las condiciones financieras, de tal forma que resulten más onerosas para **"EL MUNICIPIO"**; y

b) No otorgar a cualquier otro acreedor condiciones de pago que resulten o puedan resultar más favorables para tales acreedores que las que se encuentren vigentes con los mismos.

**DÉCIMA SÉPTIMA:- VENCIMIENTO ANTICIPADO.- "EL BANCO"** se reserva la facultad de dar por vencido anticipadamente, el plazo para el pago del importe del Crédito y sus intereses, sin necesidad de requisito o trámite previo alguno, si **"EL MUNICIPIO"** faltare al cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas en este Contrato, o además en los casos en que la Ley así lo previene o en cualesquiera de los siguientes supuestos, salvo que exista consentimiento previo y por escrito de los representantes legales de **"EL BANCO"** que la releven de su cumplimiento:

a) Si **"EL MUNICIPIO"** no realiza pago oportuno de una o más de cualesquiera de las amortizaciones de capital de intereses ordinarios y/o moratorios, costos que se causen en virtud de lo estipulado en el presente Contrato o en el o los pagarés de disposición del Crédito que se suscriban al efecto;

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

b) Si **"EL MUNICIPIO"** da al Crédito uso o destino distinto a los fines consignados en la Cláusula Tercera de Destino del Crédito del presente Contrato;

c) Si **"EL MUNICIPIO"** hubiere hecho alguna declaración falsa en el presente Contrato o posteriormente que a juicio de **"EL BANCO"** haya sido determinante para el otorgamiento del Crédito, así como en el caso de que hubiese omitido proporcionar datos o información a **"EL BANCO"** que deba haber proporcionado a este último habría negado el otorgamiento del Crédito;

d) Si **"EL MUNICIPIO"** no cumple con cualquiera de las obligaciones de hacer o no hacer establecidas en el presente Contrato;

e) Si **"EL MUNICIPIO"** otorga fianzas, avales o cualquier otra garantía para garantizar obligaciones de terceros en casos distintos a aquellos a los que la legislación aplicable se lo permita;

f) Si **"EL MUNICIPIO"** lleva a cabo cualquier acto o hecho que pudiese, directa o indirectamente, generar un daño patrimonial a **"EL BANCO"**, derivado del presente Contrato;

g) Si **"EL MUNICIPIO"** efectúa préstamos a terceras personas, excepto a sus organismos descentralizados o empresas de participación de la administración municipal o a terceros a través de sus fideicomisos y programas de apoyo social institucionales. Para los efectos del presente Contrato se entiende por organismos descentralizados o empresas de participación municipal, las que se definen así en la legislación financiera estatal y municipal.

h) Si **"EL MUNICIPIO"** deja de cumplir con cualquier otro crédito o préstamo que le hubiere otorgado **"EL BANCO"** u otra institución financiera, o en general se dé por vencida anticipadamente cualquier obligación a plazo que tenga **"EL MUNICIPIO"** con **"EL BANCO"** o cualquier otra institución financiera.

i) Si **"EL MUNICIPIO"** no observa las instrucciones o en cualquier forma obstruya la labor del o de los inspectores que de acuerdo con este Contrato puede designar **"EL BANCO"**.

j) Si **"EL MUNICIPIO"** no incluye en sus presupuestos anuales de egresos, la partida o partidas necesarias para cubrir los pagos de capital e intereses, así como las comisiones necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas del presente Contrato.

**DÉCIMA OCTAVA:- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- "EL MUNICIPIO"** se obliga a cumplir íntegramente las obligaciones que contrae, aún en caso fortuito o de fuerza mayor y acepte su responsabilidad, de acuerdo con el artículo 2111 del Código Civil Federal, y su correlativo del Código Civil para el Estado.

**DÉCIMA NOVENA:- RENUNCIA DE DERECHOS.-** La omisión por parte de **"EL BANCO"** en el ejercicio de los derechos previstos en este Contrato, en ningún caso tendrán el efecto de una renuncia a los mismos ni que el ejercicio singular o parcial por parte de **"EL BANCO"** de cualquier derecho derivado de este Contrato excluye algún otro derecho, facultad o privilegio.

DIA MES AÑO

**VIGÉSIMA:- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.-** Los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente Contrato son con el exclusivo propósito de facilitar su lectura por tanto no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de este Contrato deberá atenderse exclusivamente al contenido de sus declaraciones y cláusulas y de ninguna manera al título de estas últimas.

**VIGÉSIMA PRIMERA:- GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que origine este Contrato, su ratificación ante Fedatario Público y su inscripción en los Registros correspondientes serán por cuenta de **"EL MUNICIPIO"**.

En caso de que **"EL BANCO"** se vea en la necesidad de sufragar alguno de dichos conceptos, **"EL MUNICIPIO"** se obliga a reembolsárselo de inmediato, autorizando e instruyendo expresamente a **"EL BANCO"** a que le cargue en cualquiera de las cuentas de cheques a que se hace referencia en la Cláusula Décima Tercera de Cargo en Cuenta de Cheques que **"EL MUNICIPIO"** tiene abiertas en **"EL BANCO"**, el importe de los referidos conceptos.

**VIGESIMA SEGUNDA:- RESERVA, RESTRICCIÓN Y DENUNCIA DEL CONTRATO.- "EL BANCO"** se reserva expresamente la facultad de restringir el importe del Crédito o el plazo en que puede hacer uso de él "EL **MUNICIPIO"**, o ambos a la vez, o a denunciar el presente Contrato, en cualquier tiempo, mediante simple aviso por escrito dado a **"EL MUNICIPIO"**.

**VIGÉSIMA TERCERA:- DOMICILIOS.-** Para los efectos relativos al presente Contrato, **"EL BANCO"** y **"EL MUNICIPIO"**, señalan como sus domicilios los siguientes:

a) **"EL BANCO"**, sito en Prolongación Reforma número 1230, Colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, Código Postal 05349, Ciudad de México.

b) **"EL MUNICIPIO"**, sito en, calle Alfonso Reyes S/N, esquina Venustiano Carranza, Fraccionamiento Santa María, C.P. 54820. Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

**VIGÉSIMA CUARTA: - TRIBUNALES COMPETENTES.** - Son competentes los Tribunales del fuero común de la Ciudad de Toluca, Estado de México o de la Ciudad de México, a elección de la parte que resulte actora, para conocer de cualquier controversia que se suscitase con motivo de la interpretación o ejecución de este Contrato, a cuyo efecto **"LAS PARTES"**, renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que pudiera corresponderles.

**VIGÉSIMA QUINTA: - MEDIOS DE PAGO Y FECHAS DE ACREDITAMIENTO.-** Los pagos que realice **"EL MUNICIPIO"**, se aplicarán de acuerdo con el medio de pago utilizado de conformidad con la tabla siguiente:

| **Medios de pago:** | **Fechas de acreditamiento del pago:** |
|---|---|
| Efectivo | Se acreditará el mismo día. |
| Cheque | **a)** De **"EL MUNICIPIO"**, se acreditará el mismo día.<br>**b)** De otro banco, depositado antes de las 16:00 horas, se acreditará a más tardar el día hábil bancario siguiente; y después de las 16:00 horas, se acreditará a más tardar el segundo día hábil bancario siguiente. |

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

| | |
|---|---|
| Domiciliación | Se acreditará:<br>**a)** En la fecha que se acuerde con **"EL MUNICIPIO"**, o<br>**b)** En la fecha límite de pago. |
| Transferencias electrónicas de fondos | **a)** A través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), o mediante cargos y abonos a cuentas en el mismo **EL BANCO**, se acreditará el mismo día hábil en que se ordene la transferencia.<br>**b)** A través del Sistema de Transferencias Electrónicas, se acreditará a más tardar el día hábil bancario siguiente al que se ordene la transferencia. |

**VIGÉSIMA SEXTA:- ESTADOS DE CUENTA.-** **"EL MUNICIPIO"** y **"EL BANCO"** acuerdan, que **"EL MUNICIPIO"** acudirá a cualquiera de las sucursales de **"EL BANCO"** para solicitar los estados de cuenta que este último emitirá mensualmente o en caso de tener contratado con **"EL BANCO"** el servicio de operaciones bancarias por medios electrónicos o Internet, **"EL MUNICIPIO"** efectuará la consulta de estados de cuenta a través de dicho servicio, en donde podrá obtener el Certificado Fiscal Digital (CFDI) del periodo fiscal que corresponda.

**"EL MUNICIPIO"** manifiesta que el **"EL BANCO"** hizo de su conocimiento antes de la firma del presente Contrato, el contenido del mismo y de todos los documentos a suscribir, los cargos, gastos que en su caso se generarán por su celebración y, en su caso, los descuentos o bonificaciones a que tiene derecho, y además que la tasa de interés ordinario que se aplicará al presente Crédito es tasa variable.

**P E R S O N A L I D A D:**

**I.-** Las **CC. ELIZABETH VIANEY DE LA TORRE LOPEZ y VIRGINIA SÁNCHEZ AMARO** acreditan su personalidad como apoderadas de **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, mediante los siguientes documentos:

**a).-** Con la Escritura Pública número **12,217**, de fecha 10 de marzo de 2010, pasada ante la fe del Lic. Javier García Urrutia, titular de la Notaria Pública número 72 de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, relativa al nombramiento de la **C. Elizabeth Vianey de la Torre López,** como apoderada con facultades para ejercer actos de administración de manera conjunta, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el Folio Mercantil número 81438-1, de fecha 23 de marzo de 2010; asimismo, con la Escritura Pública **42,117**, de fecha 02 de junio de 2005, pasada ante la fe del Lic. Primitivo Carranza Acosta, notario suplente del la Notaria Pública número 72, relativa al nombramiento de la **C. Virginia Sánchez Amaro,** como apoderada con facultades para ejercer actos de administración de manera conjunta, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, bajo el Folio Mercantil número 81438*1, de fecha 07 de junio de 2005.

b) Con el testimonio de la Escritura Pública Número 34,071 (treinta y cuatro mil setenta y uno), de fecha 24 (veinticuatro) de Abril de 2002 (dos mil dos), pasada ante la fe del señor Licenciado PRIMITIVO CARRANZA ACOSTA, Notario Público Suplente Número 72 (setenta y dos), con ejercicio en este Distrito Registral, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito bajo el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), de fecha 22 (veintidós) de Julio de 2002 (dos mil dos), en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, y bajo el Número 7020 (siete mil veinte), Volumen 3 (tres), Libro Primero Registro Público de Comercio, Primer Distrito, de fecha 22 (veintidós) de Julio de 2002 (dos mil dos), en el Registro Público de la Propiedad y del

DIA MES AÑO

31 DIC 2001

Comercio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la cual contiene la Protocolización de (I) Las Actas de Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, celebradas el día 11 (once) de Marzo de 2002 (dos mil dos), (II) así como el Convenio de Fusión , suscrito en esa misma fecha. En dichos documentos constan los siguientes actos jurídicos: 1.- La fusión de ambas Instituciones de crédito, la Primera como sociedad Fusionada o que se Extingue, y la Segunda como sociedad Fusionante o que Subsiste.- 2.- La modificación de la capital social de BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, para quedar en la suma de $2,273,482,963.00 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 3.- El cambio en la denominación de BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, para quedar como BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y reforma en consecuencia del Artículo PRIMERO de sus estatutos sociales.- 4.- El cambio de domicilio social de BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, de la Ciudad de México, Distrito Federal, a la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y reforma en consecuencia del Artículo QUINTO de sus estatutos sociales.

Por lo que respecta a la existencia y subsistencia de la institución de crédito que representan, así como los antecedentes corporativos y sociales de la misma, éstos se encuentran contenidos en la escritura a que se hace referencia anteriormente, siendo estos los siguientes:

1.- La Escritura Pública Número 30,421 (treinta mil cuatrocientos veintiuno), de fecha 16 (dieciséis) de Marzo de 1945 (mil novecientos cuarenta y cinco), ante el señor Licenciado FERNANDO G. ARCE, quien fuera adscrito a la Notaría Número 54 (cincuenta y cuatro) del Distrito Federal, de la que fuera Titular el señor Licenciado GRACIANO CONTRERAS, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Sección de Comercio, bajo el Número 65 (sesenta y cinco), a Fojas 114 (ciento catorce), Volumen 199 (ciento noventa y nueve), Libro Tercero, en la que se hizo constar la CONSTITUCIÓN de BANCO RADIO CINEMATOGRAFICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION FINANCIERA, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, duración indefinida, capital social de $1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

2.- La Escritura Pública Número 31,080 (treinta y un mil ochenta), de fecha 8 (ocho) de Agosto de 1945 (mil novecientos cuarenta y cinco), ante el señor Licenciado FERNANDO G. ARCE, quien fuera adscrito a la Notaría Número 54 (cincuenta y cuatro) del Distrito Federal, de la que fuera Titular el señor Licenciado GRACIANO CONTRERAS, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Sección de Comercio, bajo el Número 263 (doscientos sesenta y tres), a Fojas 216 (doscientos dieciséis), Volumen 235 (doscientos treinta y cinco), Libro Tercero, en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de BANCO RADIO CINEMATOGRAFICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION FINANCIERA, en la que se tomó el acuerdo de CAMBIAR SU DENOMINACION por la de BANCO REFACCIONARIO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION FINANCIERA.

3.- La Escritura Pública Número 605 (seiscientos cinco), de fecha 15 (quince) de Enero de 1948 (mil novecientos cuarenta y ocho), ante el señor Licenciado JOAQUÍN F. OSEGUERA, Titular de la Notaría Número 99 (noventa y nueve) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 245 (doscientos cuarenta y cinco), a Fojas 28 (veintiocho) y con el Número 34 (treinta y cuatro), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCO REFACCIONARIO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION FINANCIERA, en la que se tomó el acuerdo de CAMBIAR SU DENOMINACION por la de CREDITO REFACCIONARIO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION FINANCIERA, aumentar su capital a la cantidad de $2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y reformar los Artículos PRIMERO, SÉPTIMO, OCTAVO, TRIGÉSIMO SEXTO y CUADRAGÉSIMO CUARTO de los estatutos sociales.

DIA MES AÑO

31 DIC 2001

4.- La Escritura Pública Número 159,106 (ciento cincuenta y nueve mil ciento seis), de fecha 6 (seis) de Diciembre de 1976 (mil novecientos setenta y seis), ante el señor Licenciado TOMÁS LOZANO MOLINA, en aquel entonces Titular de la Notaria Número 87 (ochenta y siete) del Distrito Federal, actuando como asociado y en el protocolo del señor Licenciado FRANCISCO LOZANO NORIEGA, quien fuera Titular de la Notaría Número 10 (diez) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Sección de Comercio, bajo el Número 192 (ciento noventa y dos), a Fojas 149 (ciento cuarenta y nueve), Volumen Tercero, Libro 5 (cinco) en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de FINANCIERA Y FIDUCIARIA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA COLON, SOCIEDAD ANONIMA y BANCO HIPOTECARIO METROPOLITANO, SOCIEDAD ANONIMA, en la que se tomó el acuerdo de FUSIONARSE con CREDITO REFACCIONARIO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, subsistiendo ésta última, cambiando de DENOMINACION por la de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, aumentado su capital social y reformando totalmente sus estatutos sociales.

5.- La Escritura Pública Número 165,003 (ciento sesenta y cinco mil tres), de fecha 8 (ocho) de Diciembre de 1977 (mil novecientos setenta y siete), ante el señor Licenciado FRANCISCO LOZANO NORIEGA, quien fuera Titular de la Notaría Número 10 (diez) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Sección de Comercio, bajo el Número 300 (trescientos), a Fojas 310 (trescientos diez), Volumen 1035 (mil treinta y cinco), Libro Tercero, en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, en la que se tomó el acuerdo de ABSORBER POR FUSION a FINANCIERA DE FOMENTO, SOCIEDAD ANONIMA y FINANCIERA MONTERREY, SOCIEDAD ANONIMA, estas últimas como fusionadas.

6.- La Escritura Pública Número 171,500 (ciento setenta y un mil quinientos), de fecha 15 (quince) de Noviembre de 1978 (mil novecientos setenta y ocho), ante el señor Licenciado TOMÁS LOZANO MOLINA, en aquel entonces Titular de la Notaría Número 87 (ochenta y siete) del Distrito Federal, actuando como asociado y en el Protocolo del señor Licenciado FRANCISCO LOZANO NORIEGA, quien fuera Titular de la Notaría Número 10 (diez) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Sección de Comercio, bajo el Número 106 (ciento seis), a Fojas 81 (ochenta y uno), Volumen 1085 (mil ochenta y cinco), Tomo Tercero, en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, en la que se tomó el acuerdo de ABSORBER POR FUSION a FINANCIERA MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, subsistiendo la primera y desapareciendo la segunda.

7.- La Escritura Pública Número 192,905 (ciento noventa y dos mil novecientos cinco), de fecha 23 (veintitrés) de Octubre de 1981 (mil novecientos ochenta y uno), ante el mismo Notario que la anterior, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil Número 3,234 (tres mil doscientos treinta y cuatro), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, en la que se tomó el acuerdo de ABSORBER POR FUSION a POLIBANCA INNOVA, SOCIEDAD ANONIMA.

8.- El Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 (veintinueve) de Agosto de 1983 (mil novecientos ochenta y tres), con vigencia a partir del día 1° (primero) de Septiembre del mismo año, en el que se dispuso la TRANSFORMACION de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.

9.- La Escritura Pública Número 76,155 (setenta y seis mil ciento cincuenta y cinco), de fecha 22 (veintidós) de Agosto de 1985 (mil novecientos ochenta y cinco), ante el señor Licenciado LUIS FELIPE DEL VALLE PRIETO, Titular de la Notaría Número 20 (veinte) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil Número 81,513 (ochenta y un mil quinientos trece), por la que se PROTOCOLIZO el Reglamento Orgánico de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD NACIONAL DE

DIA MES AÑO

CREDITO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 29 (veintinueve) de Julio de 1985 (mil novecientos ochenta y cinco).

OPERADO

10.- El Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 9 (nueve) de Agosto de 1991 (mil novecientos noventa y uno), en el que se dispuso la TRANSFORMACION de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE a BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, siendo aprobada previamente la transformación en Sesión del Consejo Directivo de dicha Institución de Crédito, celebrada con fecha 22 (veintidós) de Julio de 1991 (mil novecientos noventa y uno), y aprobada mediante Oficio de Autorización expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 7 (siete) de Agosto del mismo año, y de dicha Sesión, se levantó el acta que fue Protocolizada en la Escritura Pública Número 15,752 (quince mil setecientos cincuenta y dos), de fecha 29 (veintinueve) de Agosto de 1991 (mil novecientos noventa y uno), ante el señor Licenciado ANTONIO VELARDE VIOLANTE, Titular de la Notaría Número 174 (ciento setenta y cuatro) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal en el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno); asimismo, en la escritura que se relaciona también se protocolizó el oficio de autorización y decreto antes mencionados.

11.- La Escritura Pública Número 16,276 (dieciséis mil doscientos setenta y seis), de fecha 31 (treinta y uno) de Octubre de 1991 (mil novecientos noventa y uno), ante el señor Licenciado ANDRÉS JIMÉNEZ CRUZ, Titular de la Notaría Número 178 (ciento setenta y ocho) del Distrito Federal, en aquel entonces actuando como suplente y en el Protocolo del señor Licenciado ANTONIO VELARDE VIOLANTE, Titular de la Notaría Número 174 (ciento setenta y cuatro) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal en el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, de fecha 27 (veintisiete) de Septiembre de 1991 (mil novecientos noventa y uno), en la que, entre otros, se tomó el acuerdo de REFORMAR TOTALMENTE LOS ESTATUTOS SOCIALES, quedando con la misma denominación social, duración indefinida, domicilio en México, Distrito Federal, Capital Mínimo Fijo de $40,000'000,000.00 (CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y máximo ilimitado.

12.- La Escritura Pública Número 44,598 (cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y ocho), de fecha 26 (veintiséis) de Marzo de 1993 (mil novecientos noventa y tres), ante el señor Licenciado LUIS DE ANGOITIA Y GAXIOLA, Titular de la Notaría Número 109 (ciento nueve) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, en la que, entre otros, se tomó el acuerdo de CAMBIAR LA DENOMINACION de la sociedad por la de BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER.

13.- La Escritura Pública Número 49,262 (cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y dos), de fecha 22 (veintidós) de Abril de 1996 (mil novecientos noventa y seis), ante el señor Licenciado LUIS DE ANGOITIA Y GAXIOLA, Titular de la Notaría Número 109 (ciento nueve) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, de fecha 31 (treinta y uno) de Marzo de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), en la que, entre otros, se tomaron los ACUERDOS DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO a la suma de $150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y REFORMAR LOS ARTICULOS SEPTIMO, NOVENO, DECIMO, DECIMO PRIMERO, DECIMO NOVENO, VIGESIMO, VIGESIMO SEGUNDO, VIGESIMO QUINTO y TRIGESIMO SEGUNDO de los Estatutos Sociales.

14.- La Escritura Pública Número 49,263 (cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y tres), de fecha 22 (veintidós) de Abril de 1996 (mil novecientos noventa y seis), ante el señor Licenciado LUIS DE

DIA MES AÑO

31 DIC 2000

OPERADO

ANGOITIA Y GAXIOLA, Titular de la Notaría Número 109 (ciento nueve) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, de fecha 29 (veintinueve) de Agosto de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), en la que, entre otros, se tomaron los ACUERDOS DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO a la suma de $600'000,000.00 (SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para que en lo sucesivo quedará en total en la cantidad de $750'000,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y REFORMAR LOS ARTICULOS SEPTIMO, NOVENO, DECIMO PRIMERO, DECIMO NOVENO, VIGESIMO, VIGESIMO SEGUNDO, VIGESIMO QUINTO y TRIGESIMO SEGUNDO de los Estatutos Sociales.

15.- La Escritura Pública Número 100,269 (cien mil doscientos sesenta y nueve), de fecha 23 (veintitrés) de Diciembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), ante el señor Licenciado IGNACIO R. MORALES LECHUGA, Titular de la Notaría Número 116 (ciento dieciséis) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), el día 17 (diecisiete) de Enero de 1997 (mil novecientos noventa y siete), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, de fecha 9 (nueve) de Diciembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la que, entre otros acuerdos, se tomó el de APROBAR LA FUSION de BANORO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, como fusionada, con BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, como Fusionante, desapareciendo el Primero y subsistiendo el Segundo, aumentar su capital autorizado a la suma de $2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y reformar el Artículo SÉPTIMO de los estatutos sociales.

16.- La Escritura Pública Número 7,170 (siete mil ciento setenta), de fecha 24 (veinticuatro) de Diciembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), ante el señor Licenciado JORGE J. CHÁVEZ CASTRO, Titular de la Notaría Número 30 (treinta) de Culiacán, Estado de Sinaloa, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Culiacán, Estado de Sinaloa, bajo el Número 179 (ciento setenta y nueve), Libro 24 (veinticuatro) Primero de Comercio, el día 16 (dieciséis) de Enero de 1997 (mil novecientos noventa y siete), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANORO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, de fecha 9 (nueve) de Diciembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la que entre otros acuerdos, se tomó el de APROBAR la FUSION de BANORO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, como fusionada con BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, como Fusionante, desapareciendo el Primero y subsistiendo el Segundo.

17.- La Escritura Pública Número 1,669 (mil seiscientos sesenta y nueve), de fecha 5 (cinco) de Noviembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), ante el señor Licenciado ALFREDO AYALA HERRERA, Titular de la Notaría Número 237 (doscientos treinta y siete) de la Ciudad de México, Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), de fecha 18 (dieciocho) de Noviembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, de fecha 3 (tres) de Noviembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), en la que entre otros, se tomó el ACUERDO DE REFORMAR TOTALMENTE LOS ESTATUTOS SOCIALES, LA ACEPTACION, SUSCRIPCION Y PAGO DE VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS DE LA SERIE "O" POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO Y LA DESIGNACION COMO ADMINISTRADOR CUATELAR DE DON FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ, para quedar con la actual denominación, duración indefinida,

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, con capital de $2,343'600,000.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISICIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con cláusula de Admisión de Extranjeros.

18.- La Escritura Pública Número 6,411 (seis mil cuatrocientos once), de fecha 24 (veinticuatro) de Enero del 2002 (dos mil dos), ante el señor Licenciado ALFREDO AYALA HERRERA, Titular de la Notaría Número 237 (doscientos treinta y siete) de la Ciudad de México, Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), de fecha 18 (dieciocho) de Noviembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, de fecha 3 (tres) de Diciembre del 2001 (dos mil uno), en la que, entre otros, se tomó el ACUERDO DE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD EN LA CANTIDAD $2,343'600,000.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISICIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con lo que el Capital Social ascendería a la cantidad de $4,687'200,000.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual sería suscrito y pagado parcialmente reformándose en consecuencia el Artículo SEPTIMO de los Estatutos Sociales. Asimismo a esta fecha el capital suscrito y pagado de la sociedad ascendía a la cantidad de $2,500'000,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**II.** El Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal comparecen e intervienen en la firma del presente Contrato en representación del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, en el ámbito de las atribuciones y facultades que a cada uno de ellos les confieren los artículos 48 fracción II, 50, 91 fracción V, 93 y 95 fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en relación con el Acta de Cabildo que se cita en la declaración I, inciso b) del presente Contrato, acreditando su personalidad en términos de la siguiente documentación:

a) El C. **MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ**, acredita su carácter de Presidente Municipal, con copia de Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para el Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, emitida por el Instituto Electoral del Estado de México de fecha 04 de julio de 2018.

b) El C. **PEDRO RUIZ ÁLVAREZ**, acredita su carácter de Tesorero Municipal, con copia de su nombramiento de fecha 17 de julio de 2020, suscrito por el Presidente Municipal el C. Mario Ariel Juárez Rodríguez.

c) El C. **CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA** acredita su carácter de Secretario del Ayuntamiento, con copia del nombramiento de fecha 15 de agosto de 2019, suscrito por el Presidente Municipal el C. Mario Ariel Juárez Rodríguez.

## G E N E R A L E S

**1.- ELIZABETH VIANEY DE LA TORRE LOPEZ**, por sus generales manifiesta ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, originaria de la Ciudad de México, lugar donde nació el día 27 de septiembre de 1982, soltera, Funcionaria Bancaria, con domicilio en Privada de Limas No. 78, Fraccionamiento Hacienda del Jardín, Tultepec, Estado de México, C.P. 54980.

**2.- VIRGINIA SÁNCHEZ AMARO**, por sus generales manifiesta ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, originaria de la Ciudad de México, lugar donde nació el día 31 de enero de 1970, soltera, Funcionaria Bancaria, con domicilio en Edificio 30 Departamento

DÍA MES AÑO

31 DIC 2020

No. 202, Piso 3, Unidad Habitacional Lomas de Becerra, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México C.P. 012980.

**3.- MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ,** por sus generales manifiesta ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día 10 de julio de 1975, casado, Funcionario Público, con domicilio en Edificio 23 Bis. Unidad Habitacional Cebadales, 2da Sección Cuautitlán, Estado de México, CP. 54858.

**4.- PEDRO RUIZ ÁLVAREZ,** por sus generales manifiesta ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día 26 de marzo de 1969, casado, Funcionario Público, con domicilio en Calle Gilberto Álvarez Torres, manzana 170, lote 23, Colonia Ampliación Santa Martha, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09510

**5.- CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA,** por sus generales manifiesta ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día 01 de noviembre de 1965, casado, Funcionario Público, con domicilio en Manzana 5, Lote 31, Cond. 70, casa 297, Fraccionamiento Hacienda Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54803.

El presente contrato se firma en 6 (seis) tantos en la Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, el día **20 (veinte) de noviembre de 2020 (dos mil veinte).**

**Por "EL MUNICIPIO"**
**MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**Representado Por:**

**MARIO ARIEL JUAREZ RODRÍGUEZ**
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**PEDRO RUIZ ÁLVAREZ**
**TESORERO MUNICIPAL**

**CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA**
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERADO

**"EL BANCO"**
**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**
**GRUPO FINANCIERO BANORTE**
**Representado Por:**

**ELIZABETH VIANEY DE LA TORRE LÓPEZ**
**Apoderada**

**VIRGINIA SÁNCHEZ AMARO**
**Apoderada**

La presente hoja es parte integrante del Contrato de Apertura de Crédito Simple, hasta por la cantidad de $40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) que celebran por una parte Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y por la otra el Municipio de Cuautitlán, Estedo de México el día 20 (veinte) de noviembre del 2020 (dos mil veinte).

D'A MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE TESORERIA
DIRECCION GENERAL DE CREDITO
EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDA PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL EN TERMINOS DEL CAPITULO TERCERO DEL TITULO DE DEUDA PUBLICA DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

ACTA No. 031-02-B-024-P.Q.-20
DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020
TOLUCA, MEX. A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020

ATENTAMENTE

M. en D.P. DAVID GUERRERO BORDON
DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO

GRUPO FINANCIERO BANORTE

**PAGARÉ CON CONTRATO**

DIA 31 MES DIC AÑO 2020

OPERADO

SUCURSAL 52102 ACREDITADO 42110002 COMISION $983,680.00
IVA INCLUIDO

POR ESTE PAGARE NOS OBLIGAMOS A PAGAR INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, LA CANTIDAD DE: **$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE CREDITO QUE ADELANTE SE IDENTIFICA. LOS PAGOS DEBERÁN REALIZARSE CONFORME SE DETALLA EN LA TABLA DE AMORTIZACIONES QUE SE CONSIGNA EN EL PRESENTE TITULO, EN LAS FECHAS AL EFECTO SEÑALADAS. EL IMPORTE PRINCIPAL DE ESTE PAGARE CAUSARA INTERESES ORDINARIOS Y, EN SU CASO, INTERESES MORATORIOS CONFORME A LAS TASAS PACTADAS EN EL CONTRATO DE CRÉDITO DEL CUAL SE DERIVA CELEBRADO CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.

MEDIANTE ESTE PAGARÉ SE DOCUMENTA LA DISPOSICIÓN POR LA SUMA DE SU IMPORTE PRINCIPAL, DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE SIN GARANTIA, HASTA POR LA CANTIDAD DE **$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** CELEBRADO CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020, ESTE PAGARE AMPARA LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO CONCEDIDO EN VIRTUD DE DICHO CONTRATO.

ESTE PAGARÉ SE SUSCRIBE EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

**TABLA DE PAGOS DE CAPITAL**

| PAGO | VENCIMIENTO | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1 | 31 de diciembre de 2020 | 4,000,000.00 |
| 2 | 31 de enero de 2021 | 4,000,000.00 |
| 3 | 28 de febrero de 2021 | 4,000,000.00 |
| 4 | 31 de marzo de 2021 | 4,000,000.00 |
| 5 | 30 de abril de 2021 | 4,000,000.00 |
| 6 | 31 de mayo de 2021 | 4,000,000.00 |
| 7 | 30 de junio de 2021 | 4,000,000.00 |
| 8 | 31 de julio de 2021 | 4,000,000.00 |
| 9 | 31 de agosto de 2021 | 4,000,000.00 |
| 10 | 30 de septiembre de 2021 | 4,000,000.00 |

**EL DEUDOR**
**MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
Calle Alfonso Reyes S/N, esquina Venustiano Carranza,
Fraccionamiento Santa María, CP 54820
Municipio de Cuautitlán, Estado de México

Representado Por:

MARIO ARIEL JUAREZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PEDRO RUIZ ALVAREZ
TESORERO MUNICIPAL

CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

CERRADO

# ANEXO 1

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

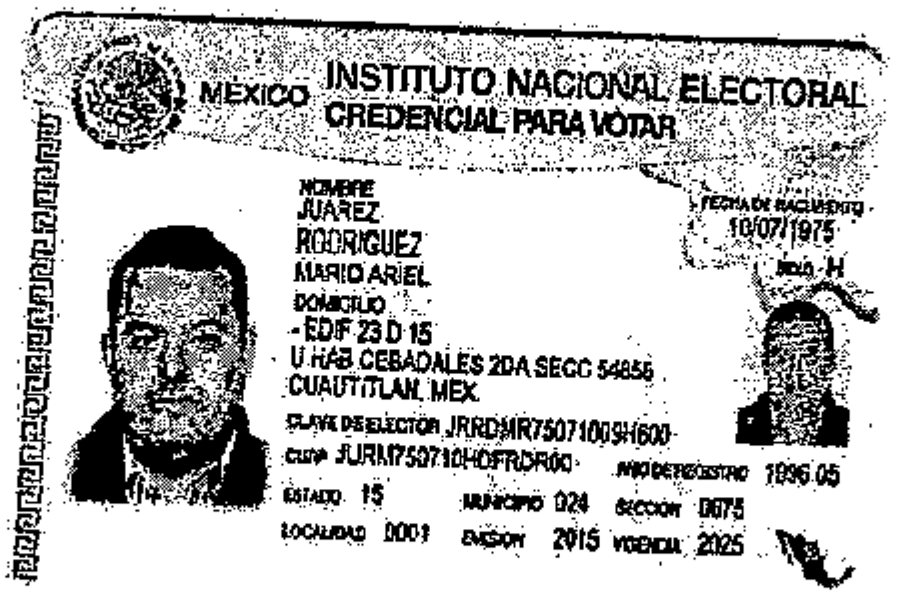

IDMEX130252754<<067050742077
7507106H2512314MEX<05<<0588<6
JUAREZ<RODRIGUEZ<<MARIO<ARIEL<

DIA MES AÑO

31 DIC 2021

SECRETARÍA EJECUTIVA

ESTADO

En Toluca de Lerdo, México, al día uno del mes de febrero de dos mil diecinueve; yo, Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Código Electoral del Estado de México en su artículo 196, fracción XXII ----------

---------- **CERTIFICO** ----------

Que el presente documento es copia fiel de la CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO, PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 – 2018, de fecha cuatro de julio de dos mil dieciocho, expedida a favor de Mario Ariel Juárez Rodríguez, que lo acredita como Presidente Municipal electo del Ayuntamiento de Cuautitlán, en su carácter de propietario, para el período del uno de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, remitida en esos términos por la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México a esta Secretaría Ejecutiva, mediante tarjeta DO/T/16/2019, recibida el día diez de enero del año en curso; consta de una foja útil cuyo original obra en los archivos de dicha Dirección y tuve a la vista para su cotejo correspondiente. **DOY FE.** ----------

Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** ---------

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"**
**A T E N T A M E N T E**

**FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Autorizó: Dario Llamas Pichardo
Revisó: Aarón Velázquez Miranda
Elaboró: Norma B. Domínguez R.

Número de Folio: 79 Tanto: 1 / 1
Año: 2019

MES AÑO

31 DIC 2021

CANCELADO

IEEM
Instituto Electoral del Estado de México

**PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 – 2018**
**CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO**

El Presidente del Consejo Municipal Electoral de Cuautitlán, Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. 11 emitido por dicho órgano colegiado en sesión de fecha 4 de julio de 2018, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Miembros de los Ayuntamientos de Mayoría Relativa en el Municipio, así como la elegibilidad de los/as candidatos/as que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 fracción XII, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 23, 24, 27 párrafo primero, 220 fracciones IV y V, 221 fracción V, 288 párrafo segundo y 373 fracción VIII del Código Electoral del Estado de México, se expide a el C. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA, como Presidente electo del Ayuntamiento de Cuautitlán, para el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, en su carácter de propietario.

En Cuautitlán, Estado de México, a los cuatro días del mes de julio de 2018.

CONSEJO MUNICIPAL
"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

DA FE:

C. ARTURO ESQUIVEL LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL CUAUTITLÁN

C. LUCINA NIEVES ROMERO ZAMORA
SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL

FIRMA DEL INTERESADO

PROPIETARIO

MES AÑO

31 DIC 2030

CANCELADO

MÉXICO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RUIZ
ALVAREZ
PEDRO

FECHA DE NACIMIENTO
26/03/1968

DOMICILIO
C G ALVAREZ TORREZ MZ 170 23
AMPL STA MARTHA ACATITLA 09510
IZTAPALAPA, D.F.

CLAVE DE ELECTOR RZALPD69032809H800

CURP RUAP690326HDFZLD01 AÑO DE REGISTRO 1991 02

ESTADO 09 MUNICIPIO 007 SECCION 2116

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2013 VIGENCIA 2023

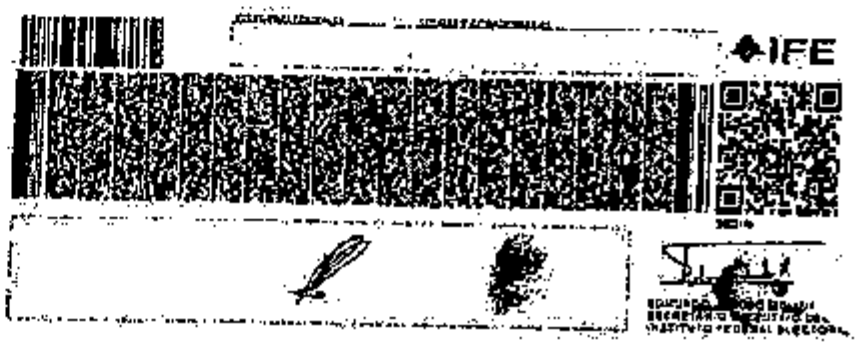

IDMEX109331418611<<2118004903191
6903262H2312318MEX<02<<30388<1
RUIZ<ALVAREZ<<PEDRO<<<<<<<<<<<<

...ER AÑO

31 DIC 2020

...ADO

CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

**C. 966/2020**

EL QUE SUSCRIBE EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2019 – 2021,** DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO: ----------

---

## CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE COPIA SIMPLE QUE CONSTA DE **UNA FOJA** ÚTIL IMPRESA POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE ES COPIA FIEL **DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2020, EXPEDIDO A FAVOR DEL C.P. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ, COMO TESORERO MUNICIPAL,** DOCUMENTO QUE SE TUVO A LA VISTA Y QUE FUE COTEJADO CON EL ORIGINAL, EL CUAL OBRA EN PODER DEL **SERVIDOR PÚBLICO EN MENCIÓN.** ----------

---

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A LOS **OCHO** DÍAS DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTE,** PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ----------

---

**DOY FE**

**LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA**
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**
**DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

DIA MES AÑO

31 07 2020

ENTERADO

# CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

Cuautitlán, Estado de México a 17 de julio del 2020

Con fundamento en los artículos 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 31 fracción XVII y 48 fracción VI y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 45, 49 y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos de Estados y Municipios del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México del periodo 2019 - 2021, se otorga el presente nombramiento a:

## C.P. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ

Como

## TESORERO MUNICIPAL.

Protestado el cargo deberá desempeñarlo con eficiencia, eficacia, probidad, honradez, honestidad, responsabilidad y con estricto apego a las disposiciones legales que conforma el marco jurídico como Servidor Público de Confianza, al cual se le asignará su salario atendiendo al Tabulador de Sueldos vigentes y al Principio de Austeridad Republicana.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ARIEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
Presidente Municipal Constitucional
de Cuautitlán, Estado de México.

Cuautitlán
orgullo mexiquense

MES AÑO

31 DIC 2023

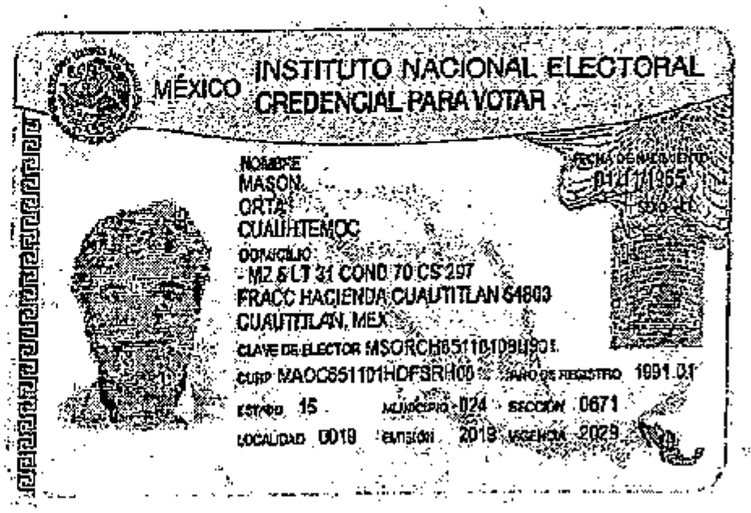


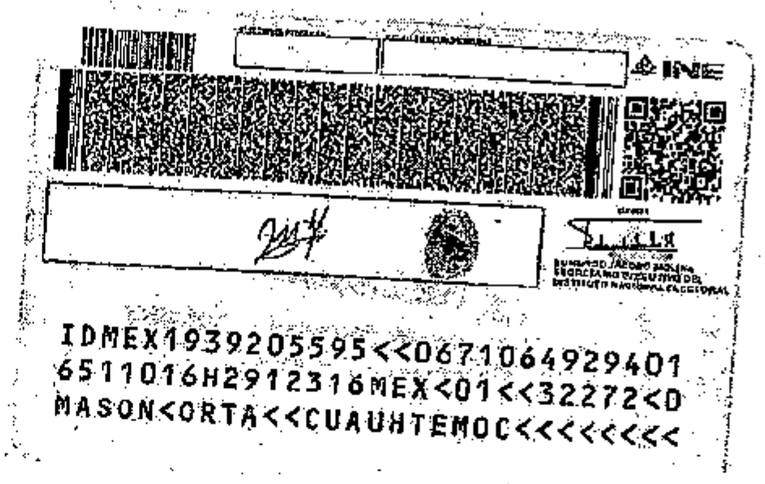

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

H. Ayuntamiento 2019-2021

**C. 965/2020**

EL QUE SUSCRIBE EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2019 – 2021,** DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO: ----------

---

## C E R T I F I C Ó:

QUE LA PRESENTE COPIA SIMPLE QUE CONSTA DE **UNA FOJA** ÚTIL IMPRESA POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE ES COPIA FIEL **DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2019, EXPEDIDO A FAVOR DEL C. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** DOCUMENTO QUE SE TUVO A LA VISTA Y QUE FUE COTEJADO CON EL ORIGINAL, EL CUAL OBRA EN PODER DEL **SERVIDOR PÚBLICO EN MENCIÓN.** ----------

---

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A LOS **OCHO** DÍAS DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTE**, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ----------

---

**DOY FE**

**LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA**
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**
**DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN 2019-2021

DIA MES AÑO

31 DIC 2019

OFICIADO

# CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

Cuautitlán, Estado de México a 15 de agosto del 2019

Con fundamento en los artículos 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 31 fracción XVII y 48 fracción VI y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 45, 49 y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos de Estados y Municipios del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, del periodo 2019 - 2021, se otorga el presente nombramiento a:

## CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA

Como

## SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Protestado el cargo deberá desempeñarlo con eficiencia, eficacia, probidad, honradez, honestidad, responsabilidad y con estricto apego a las disposiciones legales que conforma el marco jurídico como Servidor Público de Confianza, al cual se le asignará su salario atendiendo al Tabulador de Sueldos vigentes y al Principio de Austeridad Republicana.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ARIEL JUAREZ RODRÍGUEZ
Presidente Municipal Constitucional
de Cuautitlán, Estado de México.

Cuautitlán
orgullo mexiquense

DIA MES AÑO
31 DIC 2021
CONADC

# ANEXO 2

**C. 973**

EL QUE SUSCRIBE, **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019 – 2021,** DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO: ----------

**C E R T I F I C O:**

QUE EN LA **SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** CELEBRADA EN FECHA **08 DE OCTUBRE DE 2020,** EXISTE ASENTADO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

**PUNTO SIETE.-** PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **SIETE** DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO SIETE,** EL **LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, LA PROPUESTA QUE HACE EL **C.P. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ, TESORERO MUNICIPAL,** RESPECTO A LA **AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO APROBADO A CORTO PLAZO, POR LA CANTIDAD DE $40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOCE (12) MESES, CUYO DESTINO SERÁ PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, Y SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO,** DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN LA **"TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO"**, SE APROBÓ EL ACUERDO DE CABILDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS A CORTO PLAZO, ACUERDO QUE, POR CUESTIONES DE PROCESO COMPETITIVO PARA SU CONTRATACIÓN, NO SE LLEVÓ A CABO, QUEDANDO PENDIENTE LOS ALCANCES DEL REFERIDO ACUERDO. EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2019, SE APROBÓ EL PROYECTO DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, MOTIVO SUFICIENTE PARA ACTUALIZAR LOS ALCANCES, FINES Y COMETIDOS DEL ACUERDO SEÑALADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE. EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020, SE APROBÓ MEDIANTE EL ACTA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE $40,000,000.00 (**CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.**), CANTIDAD QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS DEL 6%, **(SEIS PORCIENTO)** DE LOS INGRESOS APROBADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS; CUYO DESTINO SERÁ PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, LLEVANDO A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA SU CONTRATACIÓN.

EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2020, SE APROBÓ MEDIANTE EL ACTA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, INSTRUMENTO EN DONDE SE PREVIÓ SU CONTRATACIÓN DENTRO DEL CAPÍTULO 6000 "DEUDA PÚBLICA" POR AQUELLAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE DEUDA PÚBLICA INTERNA, INCLUIDA LA AMORTIZACIÓN, LOS INTERESES, LOS GASTOS Y COMISIONES DEL CRÉDITO. EN FUNCIÓN DE LO ANTERIOR; EL PASADO 30 DE MARZO DE 2020, SE CELEBRÓ EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE SIN GARANTÍA, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, EN CARÁCTER DE ACREDITADO Y BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.; INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CARÁCTER DE ACREDITANTE, SIN EMBARGO; DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PARA DISPONER DEL CRÉDITO, EL MUNICIPIO **NO SE MATERIALIZÓ,** ES DECIR; EL MUNICIPIO NO EFECTUÓ DISPOSICIÓN ALGUNA DEL CRÉDITO. DICHA DISPOSICIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS SE VIO INTERRUMPIDA DADA LA CONTINGENCIA



Calle Alfonso Reyes Esq. Venustiano Carranza, Fracc. Sta. María, Paseos de Santa María s/n, C.P. 54820, Cuautitlán, Edo. Méx. Tel: (55) 26 20 7800

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OFICIO

FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 2, 3, 4, 5, 13, 14, 15, 16, 17 FRACCIONES I, II, VI, XVI, XIX, XXIV, 29, 31, 33, 34, 35, 40, 45, 46, 52, 124, 185, 186, 187 Y 188 DEL BANDO MUNICIPAL 2020.

**SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE INSTRUYA A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL MUNICIPIO PARA QUE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SE INCLUYAN EN LOS INFORMES PERIÓDICOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA CON SUJECIÓN A LOS ALCANCES CONTEMPLADOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES MENCIONADOS.

**TERCERO.-** LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS EN ESTE ACTO AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO SE ENCONTRARÁN VIGENTES DURANTE EL CUAL SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, DEBERÁN REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES, TRÁMITES Y CELEBRACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SEAN CONDUCENTES Y NECESARIOS PARA DAR EL CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

**SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.--**

---

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO. ----------

---

A USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA. ----------

---

HECHO LO ANTERIOR, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: **SEÑOR PRESIDENTE,** LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **SIETE** HA SIDO **APROBADO POR MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA C. OLIVIA LUNA CÓRDOVA, OCTAVA REGIDORA.** ----------

---

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A LOS **DIECISEIS** DÍAS DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTE,** PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ----------

---

**DOY FE**

**LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA**
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**
**DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO.**



Calle Alfonso Reyes Esq. Venustiano Carranza, Fracc. Sta. María, Paseos de Santa María s/n, C.P. 54820, Cuautitlán, Edo. Méx. Tel: (55) 26 20 7800

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019-2021

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERADO

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019 – 2021,** EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS **DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS** DEL DÍA **JUEVES OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE,** HABIENDO SIDO CONVOCADOS LEGALMENTE PARA SER REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LA **"SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO", EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; LA C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL; EL C. FRANCISCO JAVIER ROJAS ALEMÁN, PRIMER REGIDOR; LA LIC. ANA VEGA CONTRERAS, SEGUNDA REGIDORA; EL C. RAÚL MAGAÑA SOLTERO, TERCER REGIDOR; LA C. ELVIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CUARTA REGIDORA; EL C. JOSE RENÉ SINECIO SÁNCHEZ, QUINTO REGIDOR; LA C. ELVIA SÁNCHEZ ROMERO, SEXTA REGIDORA; EL C. ABNER AGUSTÍN ROJO ROJAS, SÉPTIMO REGIDOR; LA C. OLIVIA LUNA CÓRDOVA, OCTAVA REGIDORA; LA C. MARÍA DEL ROCÍO MONTES MONROY, NOVENA REGIDORA; EL C. OCIEL PLANCARTE SOTO, DÉCIMO REGIDOR, ASISTIDOS POR EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**----------

**PUNTO UNO.-** PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **UNO,** EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN,** MANIFESTÓ: BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, SE DA INICIO A LA **"SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO"**, PARA LO CUAL SOLICITO AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PROCEDA AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFIQUE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL. ----------

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS INSTRUCCIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE PROCEDO AL PASE DE LISTA. ----------

EN EL ACTO; EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PROCEDIÓ A REALIZAR EL PASE DE LISTA Y MANIFESTÓ: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS Y LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO A EXCEPCIÓN DE LA **LIC. ANA VEGA CONTRERAS, SEGUNDA REGIDORA;** QUIEN PREVIAMENTE JUSTIFICÓ SU INASISTENCIA A LA SESIÓN Y DE ACUERDO A ELLO, SE HA VERIFICADO LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL; POR LO QUE ES PROCEDENTE HACER LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.----------

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** MANIFESTÓ: ESCUCHADO LO ANTERIOR, DECLARO LEGAL Y FORMALMENTE INSTALADA LA **"SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO".**----------

**PUNTO DOS.-** PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **DOS** DEL ORDEN DEL DÍA: **LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL PROYECTO DEL ACTA "SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO";** EL **LIC. MARIO**

Lcda. Vega Contreras

20 OCT 2020 Recibí Original!

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

DÍA MES AÑO
31 DIC 2020
APROBADO

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

**ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** CEDE EL USO DE LA PALABRA AL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** QUIEN MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE LES HIZO LLEGAR EN TIEMPO Y FORMA EL PROYECTO DEL ACTA **"SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO"**, PARA QUE REALIZARAN SUS OBSERVACIONES, MISMAS QUE FUERON SOLVENTADAS EN TIEMPO Y FORMA; MOTIVO POR EL QUE SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA, PARA PROCEDER A SU APROBACIÓN Y POSTERIOR FIRMA, POR LO QUE SOLICITO QUE QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA, APROBACIÓN Y POSTERIOR FIRMA, SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO SU MANO.----------

---

HECHO LO ANTERIOR; EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN UNOS MOMENTOS SE PASARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE PARA SU FIRMA. ----------

---

**PUNTO TRES.** - EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** A EFECTO DE QUE DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CABILDO; POR LO QUE, EN USO DE LA PALABRA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO; ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. APERTURA DE LA SESIÓN, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA FIRMA DEL PROYECTO DEL ACTA **"SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO".**
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL **C. FRANCISCO JAVIER ROJAS ALEMÁN, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL"**, DEL **"REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO".** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 BIS, 64, 66 Y 69 FRACCIÓN I, INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 57 Y 62 FRACCIÓN XXX DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
5. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL **"REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS**

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
II. Ayuntamiento 2019 - 2021

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
RECIBIDO

**DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO"**; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 3, 31 FRACCIÓN I, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 31, 33, 34, 185, 186, 187 Y 188 DEL BANDO MUNICIPAL 2020.

**6.** PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL **"PROYECTO DE PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 61 FRACCIÓN XXVII, 112, 113, 116, 122, 123 Y 125 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 13, 14, 27, 28, 29, 31 FRACCIONES I, III Y XVIII, 34, 48 FRACCIONES I, II, V, XVI Y XXIII, 52, 55 FRACCIÓN I, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIÓN II Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 19, 107, 108, 109, 113, 114, 115, 116, 117, 167, 168, 169, 170, 171 FRACCIONES XI Y XII, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 196 BIS, 197, 198, 198 BIS, 199 Y 200 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO "DEL CATASTRO"; POLÍTICAS VCI001, CVI002, VCI003, VCI004, VUSYC002, VUSYC003, VUSYC004, VUSYC005, VUSYC006, VUSYC007, VUSYC008, VUSYC009, VUSYC010, VUSYC011, VUSYC012, VUSYC013 Y VUSYC014 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 31, 33, 34, 53, 54 Y 185 DEL BANDO MUNICIPAL 2020; 4.5 FRACCIONES XVII Y XVIII DEL REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.

**7.** PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA **AUTORIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO APROBADO A CORTO PLAZO, POR LA CANTIDAD DE $40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOCE (12) MESES, CUYO DESTINO SERÁ PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, Y SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 30 Y 31 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS; 112, 113, 116, 122, 123, 124, 125, 128 FRACCIONES II, III, X, XII, XIV Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 5, 27, 31 FRACCIONES I, IX, XVIII, XIX, XXXIX



Zina Vega Contreras

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
RECIBIDO

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

Y XLVI, 48 FRACCIONES II, XII, XIII, XIV, XVII, XX Y XXIII, 49, 64, 86, 89, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 266 TER Y 268 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 2, 3, 4, 5, 13, 14, 15, 16, 17 FRACCIONES I, II, VI, XVI, XIX, XXIV, 29, 31, 33, 34, 35, 40, 45, 46, 52, 124, 185, 186, 187 Y 188 DEL BANDO MUNICIPAL 2020.

**8.** PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LLEVA A CABO LA **MODIFICACIÓN AL "PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2020" POR LA SEGUNDA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116, 122, 125 Y 128 FRACCIONES III Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 27 Y 31 FRACCIÓN XXXV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 12.6, 12.8 CUARTO PÁRRAFO, 12.12, FRACCIONES I Y II, 12.15 Y 12.16 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO AL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

**9.** ASUNTOS GENERALES.

**I.** SE INFORMARÁ A LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO SOBRE DOS EXHORTOS ENVIADOS POR LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

**II.** DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA **C. ELVIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CUARTA REGIDORA**, PRESENTA EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "OBRAS PÚBLICAS", "PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE", "TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES", Y DE "DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A PERSONAS Y GRUPOS VULNERABLES".

**III.** DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL **C. JOSE RENÉ SINECIO SÁNCHEZ, QUINTO REGIDOR,** PRESENTA EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "SERVICIOS URBANOS", "MERCADOS, CENTRAL DE ABASTOS Y RASTROS"; ASÍ COMO, "PARA LA ORGANIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA".

**IV.** DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ABNER AGUSTÍN ROJO ROJAS, SÉPTIMO REGIDOR**, PRESENTA EL

Ana Vega Contreras

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
II Ayuntamiento 2019 -2021

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERADO

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 08/10/2020.**

TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE INTERÉS MUNICIPAL" Y DE "ATENCIÓN A LA JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN".

**V.** DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL **C. OCIEL PLANCARTE SOTO, DÉCIMO REGIDOR,** PRESENTA EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "CULTURA Y EDUCACIÓN PÚBLICA"; "POBLACIÓN", ASÍ COMO, DE "SALUD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y COMBATE A LA DROGADICCIÓN".

**VI.** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RENDIRÁ EL INFORME DE LOS EXPEDIENTES TURNADOS A LAS COMISIONES EDILICIAS.

**VII.** MEDIANTE OFICIO **RG09/0356/2020, LA C. MARÍA DEL ROCÍO MONTES MONROY, NOVENA REGIDORA,** SOLICITA EL USO DE LA PALABRA PARA LLEVAR A CABO SU INTERVENCIÓN.

**10.** CLAUSURA.

---

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, POR LO QUE SOLICITO QUE LOS QUE ESTÁN A FAVOR DE SU APROBACIÓN, SE SIRVAN MANIFESTARLO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO LA MANO. HECHO QUE FUE, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: **SEÑOR PRESIDENTE,** LE INFORMO QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS PRESENTES. ----------

---

**PUNTO CUATRO.-** PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO CUATRO, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL "ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL DICTAMEN QUE PRESENTA ANTE ESTE H. CABILDO EL **C. FRANCISCO JAVIER ROJAS ALEMÁN, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL EL PROYECTO DEL "REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO".** LO ANTERIOR CON

Tina Vega Contreras

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

DIA MES AÑO
31 D.C 2020
OPERADO

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 BIS, 64, 66 Y 69 FRACCIÓN I, INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 57 Y 62 FRACCIÓN XXX DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

MOTIVO POR EL QUE EN ESTE MOMENTO, SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN PARA ASÍ, PROCEDER A LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE. ----------

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO. ----------

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL **C. FRANCISCO JAVIER ROJAS ALEMÁN, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL,** DEL **"REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO".** FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. ----------

HECHO LO ANTERIOR, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: **SEÑOR PRESIDENTE,** LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **CUATRO** HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS PRESENTES. ----------

**PUNTO CINCO.-** PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO CINCO**, EL **C. FRANCISCO JAVIER ROJAS ALEMÁN, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 3, 31 FRACCIÓN I, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 31, 38, 34, 185, 186, 187 Y 188 DEL BANDO MUNICIPAL 2020. SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CABILDO, EL **"REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO".**

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO:**

**PRIMERO. –** SE APRUEBA EL **"REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES,**



Lcda. Vega Contreras

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERACIÓ

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

**INDUSTRIALES Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO"**; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 3, 31 FRACCIÓN I, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 31, 33, 34, 185, 186, 187 Y 188 DEL BANDO MUNICIPAL 2020.

**SEGUNDO. -** EL PRESENTE **"REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO"** ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDA A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.----------**

---

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO. ----------

---

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA. ----------

---

HECHO LO ANTERIOR, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: **SEÑOR PRESIDENTE,** LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **CINCO** HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS PRESENTES. ----------

---

**PUNTO SEIS.-** PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **SEIS** DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO SEIS,** EL **LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** SOMETE A CONSIDERACIÓN Y



Ana Vega Contreras

DÍA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERADO

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
El Ayuntamiento 2019 - 2021

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

EN SU CASO, APROBACIÓN, LA PROPUESTA QUE HACE LA **LIC. LIZETT ORTEGA ALMANZA, COORDINADORA DE CATASTRO,** RESPECTO AL **"PROYECTO DE PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021",** BAJO LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES: SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, QUE PERMITIRÁN DETERMINAR LOS VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS "PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", PARA QUE SEAN PRESENTADAS COMO INICIATIVA ANTE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO A MÁS TARDAR EL 15 DE OCTUBRE DE 2020.

**ANTECEDENTES**

ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN, QUE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DECRETO QUE SE EMITE POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO A INICIATIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS CUALES CONTIENEN LA INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS HOMOGÉNEAS Y BANDAS DE VALOR CON LAS MANZANAS CATASTRALES QUE LAS CONFORMAN Y LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO QUE CORRESPONDEN A CADA UNA DE ELLAS; ASIMISMO, CÓDIGOS DE USOS DE SUELOS, CLASES Y CATEGORÍAS QUE IDENTIFICAN A LAS TIPOLOGÍAS DE CONSTRUCCIÓN Y LOS VALORES APLICABLES A CADA TIPO. MOTIVO DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE PARA ESTE GOBIERNO LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, GARANTIZARÁN EL DERECHO A LA BUENA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SE REGIRÁ BAJO LOS PRINCIPIOS DE INNOVACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA, GOBIERNO ABIERTO Y PLENA ACCESIBILIDAD CON BASE EN DISEÑO UNIVERSAL DE SIMPLIFICACIÓN, ECONOMÍA, INFORMACIÓN, PRECISIÓN, LEGALIDAD, TRANSPARENCIA, PROPORCIONALIDAD, BUENA FE, INTEGRIDAD, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, EFICIENCIA, PROFESIONALIZACIÓN Y EFICACIA; RESPETANDO LOS VALORES DE DIGNIDAD, ÉTICA, JUSTICIA, LEALTAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD. AUNADO A QUE EL AYUNTAMIENTO REALIZA CAMBIOS ESTRUCTURALES PARA CONVERTIR LA HONESTIDAD Y LA FRATERNIDAD EN LA FORMA DE VIDA Y DE GOBIERNO DE CUAUTITLÁN, YA QUE POR DÉCADAS LA FALTA DE INTERÉS Y COMPROMISO FUERON CARACTERÍSTICAS DE LA IMPARTICIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y SOCIALES EN NUESTRO MUNICIPIO, LO QUE ENTRE OTRAS COSAS, GENERARON UNA DE LAS MÁS GRANDES PROBLEMÁTICAS, QUE HA PREVALECIDO EN PREJUICIO DE LOS CUAUTITLENSES; POR LO QUE ES MENESTER LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS Y MEJORES POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA TRANSFORMACIÓN GUBERNAMENTAL, CERCANO A LA GENTE Y RESPONSABLE EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, QUE PERMITEN RESOLVER LA INEQUIDAD SOCIAL, IMPLEMENTANDO NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN CON EL MANEJO DE RECURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO, QUE PERMITAN LOGRAR PARTE DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS POR ESTE GOBIERNO Y QUE ACORTEN LA BRECHA DE INMUEBLES PARA SU ACTUALIZACIÓN, PRUEBA DE ELLO, SON EL TRABAJO, LA ACTUALIZACIÓN, EL MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN QUE EN MATERIA CATASTRAL SE REALIZAN A EFECTO DE ATENDER LA FALTA DE PARTICIPACIÓN

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

DÍA MES AÑO
31 DIC 2020
DESPACHADO

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

SOCIAL QUE SE PRESENTABA PARA EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE LA CIUDADANÍA TIENE PARA REALIZAR A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LAS DIVERSAS ÁREAS QUE DE ELLA DEPENDEN. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL ÁREA DE CATASTRO MUNICIPAL, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ELABORARON LAS PROPUESTAS PARA LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ÁREAS HOMOGÉNEAS, BANDAS DE VALOR, MANZANAS, CÓDIGOS DE CLAVE, DE CALLE Y NOMENCLATURA; ADEMÁS LA ACTUALIZACIÓN DE LAS BANDAS DE VALOR, MANZANAS, CÓDIGOS DE CLAVE DE CALLE Y NOMENCLATURA, ASÍ COMO ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DE LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO MUNICIPAL. AL IGUAL, EN ATENCIÓN A LA NECESIDAD DE GENERAR UNA RESPUESTA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA Y EN EL MARCO DE CONTRIBUIR CON LA ECONOMÍA FAMILIAR, YA QUE LA POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO, SE VIO AFECTADA POR LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS COV2 (COVID-19), CON PÉRDIDA DE EMPLEO, CIERRE TEMPORAL DE NEGOCIOS Y FUENTES DE INGRESOS ECONÓMICOS, SE REQUIERE EMITIR ACUERDOS QUE PERMITAN AL CONTRIBUYENTE CUMPLIR CON SUS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA. CABE SEÑALAR QUE ES COMPETENCIA DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO CONOCER, ESTUDIAR Y RESOLVER LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, QUE SERVIRAN COMO BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA.

POR TAL MOTIVO, Y TODA VEZ QUE ES OBLIGACIÓN QUE, EN SESIÓN DE CABILDO, EL H. AYUNTAMIENTO, VALIDE EL PROYECTO MUNICIPAL DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, ASÍ COMO LOS SOPORTES TÉCNICOS QUE LO SUSTENTAN PARA QUE UNA VEZ APROBADO INTEGRE LA INICIATIVA PARA QUE SE ENVÍE A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO A MÁS TARDAR EL DÍA QUINCE DE OCTUBRE.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, SE VALIDA Y SE ACUERDA SOLICITAR A LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORICE Y PUBLIQUE LA INICIATIVA MUNICIPAL DEL "PROYECTO DE PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES 2021".

**POR LO QUE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO:**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL **"PROYECTO DE PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 61 FRACCIÓN XXVII, 112, 113, 116, 122, 123 Y 125 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 13, 14, 27, 28, 29, 31 FRACCIONES I, III Y XVIII, 34, 48 FRACCIONES I, II, V, XVI Y XXIII, 52, 55 FRACCIÓN I, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIÓN II Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 19, 107, 108, 109, 113, 114, 115, 116, 117, 167, 168, 169, 170, 171 FRACCIONES XI Y XII, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 196 BIS, 197, 198, 198 BIS, 199 Y 200 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL



Ana Vega Contreras

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
[illegible]

DÍA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERADO

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**
**08/10/2020.**

ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO "DEL CATASTRO"; POLÍTICAS VCI001, CVI002, VCI003, VCI004, VUSYC002, VUSYC003, VUSYC004, VUSYC005, VUSYC006, VUSYC007, VUSYC008, VUSYC009, VUSYC010, VUSYC011, VUSYC012, VUSYC013 Y VUSYC014 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 31, 33, 34, 53, 54 Y 185 DEL BANDO MUNICIPAL 2020; 4.5 FRACCIONES XVII Y XVIII DEL REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

RATIFICION DE VALORES
MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

| Cantidad de Areas Homogéneas: | 74 |
|---|---|
| Ratificacion valores 2020 para el ejercicio fiscal 2021 | 74 |
| Ratificacion valores 2020 para el ejercicio fiscal 2021 | 74 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 001 | [illegible] | H2 | $2,545.00 | $ 2,545.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 002 | [illegible] | H3 | $2,545.00 | $ 2,545.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 003 | [illegible] | H1 | $ 545.00 | $ 545.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 004 | [illegible] | H3 | $2,850.00 | $ 2,850.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 005 | [illegible] | H4 | $2,480.00 | $ 2,480.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 006 | [illegible] | D | $2,264.00 | $ 2,264.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 007 | [illegible] | H2 | $2,310.00 | $ 2,310.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 008 | [illegible] | H4 | $2,545.00 | $ 2,545.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 009 | [illegible] | H2 | $2,545.00 | $ 2,545.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 010 | [illegible] | H2 | $2,545.00 | $ 2,545.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 011 | [illegible] | I2 | $2,295.00 | $ 2,295.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 012 | [illegible] | I3 | $2,295.00 | $ 2,295.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 013 | [illegible] | I2 | $2,295.00 | $ 2,295.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 014 | [illegible] | H1 | $ 570.00 | $ 570.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 015 | [illegible] | H2 | $ 570.00 | $ 570.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 016 | [illegible] | H1 | $ 558.00 | $ 558.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 017 | [illegible] | H1 | $ 350.00 | $ 350.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 018 | [illegible] | E1 | $ 570.00 | $ 570.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 019 | [illegible] | E1 | $1,920.00 | $ 1,920.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 020 | [illegible] | E1 | $1,920.00 | $ 1,920.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 021 | [illegible] | E1 | $1,920.00 | $ 1,920.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 022 | [illegible] | E1 | $1,920.00 | $ 1,920.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 023 | [illegible] | E1 | $1,920.00 | $ 1,920.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 024 | [illegible] | H2 | $1,220.00 | $ 1,220.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 025 | [illegible] | H2 | $1,280.00 | $ 1,280.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 026 | [illegible] | H1 | $ 350.00 | $ 350.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 027 | [illegible] | H1 | $1,535.00 | $ 1,535.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 028 | [illegible] | H1 | $1,170.00 | $ 1,170.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 029 | [illegible] | H1 | $ 350.00 | $ 350.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 030 | [illegible] | H1 | $ 350.00 | $ 350.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 031 | [illegible] | H1 | $ 510.00 | $ 510.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 033 | [illegible] | H1 | $ 350.00 | $ 350.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 034 | [illegible] | A1 | $ 25.00 | $ 25.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 035 | [illegible] | A1 | $ 25.00 | $ 25.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 036 | [illegible] | A1 | $ 25.00 | $ 25.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 037 | [illegible] | A1 | $ 25.00 | $ 25.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 038 | [illegible] | H1 | $ 350.00 | $ 350.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 039 | [illegible] | H1 | $ 350.00 | $ 350.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 040 | [illegible] | H3 | $ 815.00 | $ 815.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 042 | [illegible] | H3 | $2,100.00 | $ 2,100.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 044 | [illegible] | H3 | $2,570.00 | $ 2,570.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 045 | [illegible] | C2 | $2,285.00 | $ 2,285.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 046 | [illegible] | H3 | $2,570.00 | $ 2,570.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 047 | [illegible] | H4 | $2,545.00 | $ 2,545.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 048 | [illegible] | I3 | $2,650.00 | $ 2,650.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 050 | [illegible] | H3 | $2,880.00 | $ 2,880.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 051 | [illegible] | A1 | $ 350.00 | $ 350.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 052 | [illegible] | H1 | $2,850.00 | $ 2,850.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 053 | [illegible] | H4 | $2,545.00 | $ 2,545.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 054 | [illegible] | H3 | $2,830.00 | $ 2,830.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 055 | [illegible] | H3 | $2,850.00 | $ 2,850.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 056 | [illegible] | H3 | $2,850.00 | $ 2,850.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 057 | [illegible] | C1 | $2,570.00 | $ 2,570.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 058 | [illegible] | C2 | $2,570.00 | $ 2,570.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 060 | [illegible] | H1 | $2,320.00 | $ 2,320.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |



Ana Vega Contreras

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERADO

# ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
## 08/10/2020.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 061 | EL ARENAL | H3 | $2,570.00 | $ 1,570.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 062 | EX HACIENDA SAN MATEO (PUEBLO SAN MATEO) | H3 | $2,850.00 | $ 1,850.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 063 | RANCHO DEL DURAZNO | H3 | $2,570.00 | $ 1,570.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 064 | LA FLORIDA II | H3 | $2,764.00 | $ 1,764.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 065 | PLAZA BELLA | C2 | $3,870.00 | $ 1,870.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 066 | SAN CLEMENTE | C2 | $3,285.00 | $ 2,285.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 067 | PLAZA LA JOYA | C2 | $3,410.00 | $ 2,410.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 069 | ZONA INDUSTRIAL CHURUBUSCO | Q | $13,585.00 | $ 13,585.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 070 | EL PORVENIR | H1 | $ 140.00 | $ 140.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 071 | SAN ANDRES | H1 | $1,175.00 | $ 1,175.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 072 | EJIDAL DE SAN FRANCISCO | H3 | $2,628.00 | $ 1,628.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 073 | CONJUNTO URBANO LOS FAUNOS | H3 | $2,920.00 | $ 1,920.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 074 | LA CASCADA | H1 | $ 328.00 | $ 328.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 075 | ADAMEX | H3 | $2,850.00 | $ 1,850.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 076 | CONJ. URBANO LA ARBOLEDA | H3 | $2,970.00 | $ 1,970.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 076 | U. HAB. ITEA (UNIV. AUTÓN. DEL EDO.) | H1 | $2,806.00 | $ 1,806.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 077 | VILLAS BALTIMA | H3 | $2,880.00 | $ 1,880.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 078 | VILLAS BALTIMA II | H3 | $2,850.00 | $ 1,850.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 100 | ZONA CENTRO | H2 | $2,359.00 | $ 2,359.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |

LAS BANDAS DE VALOR NO SUFRIERON CAMBIOS POR LO QUE EL VALOR SERA EL MISMO DEL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA SER APLICABLES AL EJERCICIO FISCAL 2021.

**CALLES**

**ALTAS** Ninguno

**BAJAS** Ninguno

**CAMBIOS** Ninguno

**MANZANAS**

| ALTAS | Municipio | Zona | Manzana | Área Homog. | Uso |
|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 1 | 124 | 1 | HD1 |
| | 1 | 6 | 113 | 14 | HB1 |
| | 1 | 6 | 114 | 15 | HB1 |
| | 1 | 6 | 25 | 27 | HB1 |
| | 1 | 6 | 26 | 27 | HB1 |
| | 1 | 6 | 27 | 27 | HB1 |
| | 1 | 6 | 61 | 33 | HA1 |
| | 1 | 5 | 62 | 33 | HA1 |
| | 1 | 5 | 63 | 33 | HB1 |
| | 1 | 5 | 64 | 33 | HB1 |
| | 1 | 6 | 112 | 70 | HB1 |

**BAJAS** Ninguno

**CAMBIOS** Ninguno

**BANDAS**

**ALTAS** Ninguno

**BAJAS** Ninguno

**CAMBIOS** Ninguno

## Resumen de Movimientos

**Municipio** CUAUTITLAN

**BANDAS-MANZANAS**

**ALTAS** Ninguno

**BAJAS** Ninguno

Lic. Tina Vega Contreras

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

DIA MES AÑO
31 DIC 2020

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

DE ACUERDO A LOS TRABAJOS TÉCNICOS DEL "IGECEM", ENVÍA LOS VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SIENDO LO SIGUIENTE:

| CÓDIGO | USO | CLASE | CATEGORÍA | UNIDAD | VALOR UNITARIO 2021 |
|---|---|---|---|---|---|
| HA1 | [redacted] | PRECARIA | BAJA | M2 | 1176 |
| HA2 | | | MEDIA | M2 | 1733 |
| HA3 | | | ALTA | M2 | 2361 |
| HB1 | | ECONOMICA | BAJA | M2 | 3484 |
| HB2 | | | MEDIA | M2 | 4221 |
| HB3 | | | ALTA | M2 | 4844 |
| HC1 | | I. SOCIAL | BAJA | M2 | 4860 |
| HC2 | | | MEDIA | M2 | 6027 |
| HC3 | | | ALTA | M2 | 6356 |
| HD1 | | REGULAR | BAJA | M2 | 6953 |
| HD2 | | | MEDIA | M2 | 7582 |
| HD3 | | | ALTA | M2 | 9055 |
| HE1 | | BUENA | BAJA | M2 | 10049 |
| HE2 | | | MEDIA | M2 | 10816 |
| HE3 | | | ALTA | M2 | 12472 |
| HF1 | | MUY BUENA | BAJA | M2 | 13802 |
| HF2 | | | MEDIA | M2 | 15287 |
| HF3 | | | ALTA | M2 | 18309 |
| HG1 | | LUJO | BAJA | M2 | 19505 |
| HG2 | | | MEDIA | M2 | 22969 |
| HG3 | | | ALTA | M2 | 25986 |
| CA1 | | ECONOMICA | BAJA | M2 | 2509 |
| CA2 | | | MEDIA | M2 | 3575 |
| CA3 | | | ALTA | M2 | 4430 |
| CB1 | | REGULAR | BAJA | M2 | 5975 |
| CB2 | | | MEDIA | M2 | 7092 |
| CB3 | | | ALTA | M2 | 8451 |
| CC1 | | BUENA | BAJA | M2 | 9757 |
| CC2 | | | MEDIA | M2 | 10940 |
| CC3 | | | ALTA | M2 | 12932 |
| CD1 | | MUY BUENA | BAJA | M2 | 14634 |
| CD2 | | | MEDIA | M2 | 16637 |
| CD3 | | | ALTA | M2 | 18714 |
| CE1 | | LUJO | BAJA | M2 | 21044 |
| CE2 | | | MEDIA | M2 | 24466 |
| CE3 | | | ALTA | M2 | 26384 |
| CF1 | | DEPARTAMENTAL | BAJA | M2 | 5402 |
| CF2 | | | MEDIA | M2 | 5777 |
| CF3 | | | ALTA | M2 | 7599 |
| CF4 | | | MUY ALTA | M2 | 12145 |

Tina Vega Contreras

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
II Ayuntamiento 2019 2021

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERADO

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

| CÓDIGO | USO | CLASE | CATEGORÍA | UNIDAD | VALOR UNITARIO 2021 |
|---|---|---|---|---|---|
| IA1 | INDUSTRIAL | ECONOMICA | BAJA | M2 | 1933 |
| IA2 | | | MEDIA | M2 | 2463 |
| IA3 | | | ALTA | M2 | 3082 |
| IB1 | | LIGERA | BAJA | M2 | 3592 |
| IB2 | | | MEDIA | M2 | 4225 |
| IB3 | | | ALTA | M2 | 4957 |
| IC1 | | MEDIANA | BAJA | M2 | 5606 |
| IC2 | | | MEDIA | M2 | 6320 |
| IC3 | | | ALTA | M2 | 7152 |
| ID1 | | PESADA | BAJA | M2 | 8163 |
| ID2 | | | MEDIA | M2 | 8790 |
| ID3 | | | ALTA | M2 | 9821 |
| IF1 | | COMPLEMENTARIA | BAJA | M2 | 3837 |
| IG2 | | | MEDIA | M2 | 4972 |
| IH3 | | | ALTA | M2 | 6485 |
| IH4 | | | MUY ALTA | M2 | 8649 |
| II1 | | TANQUE | BAJA (Cisterna) | M3 | 8422 |
| IJ2 | | | MEDIA (Elevado metálico) | M3 | 8212 |
| IK3 | | | ALTA (Elevado concreto) | M3 | 13405 |
| IK4 | | TRATADORA | MUY ALTA | M3 | 7178 |
| IL1 | | SILO | BAJA (Metálico) | M3 | 3013 |
| IM2 | | | ALTA (Concreto) | M3 | 7794 |
| IQ2 | | BÁSCULA | MEDIA | TON | 5628 |

| CÓDIGO | USO | CLASE | CATEGORÍA | UNIDAD | VALOR UNITARIO 2021 |
|---|---|---|---|---|---|
| QA1 | EQUIPAMIENTO | CINE AUDITORIO | BAJA | M2 | 7896.1 |
| QA2 | | | MEDIA | M2 | 902 |
| QB3 | | | ALTA | M2 | 1[illegible] |
| QC1 | | ESCUELA | BAJA | M2 | [illegible] |
| QC2 | | | MEDIA | M2 | 5485 |
| QC3 | | | ALTA | M2 | 65[illegible] |
| QD1 | | OFICINAS | BAJA | M2 | 1057 |
| QD2 | | | MEDIA | M2 | 5[illegible]6 |
| QD3 | | | ALTA | M2 | [illegible]97 |
| QD4 | | | MUY ALTA | M2 | [illegible]718 |
| QE1 | | ESTACIONAMIENTO | BAJA | M2 | [illegible]38 |
| QE2 | | | MEDIA | M2 | [illegible]386 |
| QE3 | | HELIPUERTO | ALTA | M2 | [illegible]53 |
| QF1 | | HOSPITAL | BAJA | M2 | [illegible]56 |
| QF2 | | | MEDIA | M2 | [illegible]98 |
| QG3 | | | ALTA | M2 | [illegible]20 |
| QH1 | | HOTEL REGULAR | BAJA | M2 | [illegible]67 |



Tina Vega Contreras

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019-2021

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERADO

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CH2 | N1 | HOTEL BUENO | MEDIA | M2 | 7264 |
| CH3 | | | ALTA | M2 | 8380 |
| CI1 | | | BAJA | M2 | 10190 |
| CI2 | | | MEDIA | M2 | 6876 |
| CI3 | | | ALTA | M2 | 8602 |
| CL1 | | HOTEL MUY BUENO | BAJA | M2 | 15685 |
| CL2 | | | MEDIA | M2 | 7911 |
| CL3 | | | ALTA | M2 | 10569 |
| CJ1 | | MERCADO | BAJA | M2 | 14 |
| CK2 | | | MEDIA | M2 | 15695 |

| CÓDIGO | USO | CLASE | CATEGORÍA | UNIDAD | VALOR UNITARIO 2021 |
|---|---|---|---|---|---|
| EA1 | | ALBERCA | BAJA (Sencilla) | M3 | 5729 |
| EA2 | | | MEDIA (Equipada) | M3 | 7850 |
| EB1 | | BARDA | BAJA (Malla o similar) | ML | 337 |
| EC2 | | | MEDIA (Tabique o similar) | ML | 2140 |
| EC3 | | | ALTA (Piedra o similar) | ML | 3808 |
| EC4 | | | MUY ALTA (Perfiles metálicos) | ML | 4039 |
| ED1 | | CANCHA | BAJA (Arcilla o asfalto) | M2 | 382 |
| ED2 | | | MEDIA (Concreto) | M2 | 894 |
| EG1 | | COBERTIZO | BAJA | M2 | 1186 |
| EG2 | | | MEDIA | M2 | 2251 |
| EH3 | | | ALTA | M2 | 4015 |
| EH4 | | | MUY ALTA | M2 | 6801 |
| EI1 | | ELEVADOR | BAJA (Montacargas) | KG | 375 |
| EJ2 | | | MEDIA (Escal. Electr.) | ML | 236841 |
| EK3 | | | ALTA (HABITACIONAL ECONÓMICO) | NIVELES | 212439 |
| EK4 | | | MUY ALTA (COMERCIAL O CASILLERO) | NIVELES | 289645 |
| EE1 | | CANCHA MURO | BAJA (Frontón) | M2 | 3158 |
| EF2 | | | MEDIA (Squash) | M2 | 6073 |
| EL1 | | PAVIMENTO | BAJA (Asfalto o similar) | M2 | 364 |
| EL2 | | | MEDIA (Concreto) | M2 | 492 |
| EL3 | | | ALTA (Especial o similar) | M2 | 688 |
| EM1 | | CANCHA CÉSPED | BAJA | M2 | 87 |
| EN1 | | | Media (Concreto) | M2 | 4604 |

Ana Vegas Contreras

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019-2021

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERADO

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| EQ1 | [redacted] | CONTENEDOR | BAJA | M2 | 1648 |
| EQ2 | | | ALTA (INSTALACIONES) | M2 | 3573 |
| ER1 | | | BAJA | ML | 1464 |
| ER2 | | | ALTA | ML | 2458 |
| ES1 | | | BAJA | M2 | 2267 |
| ES2 | | | ALTA | M2 | 5542 |

**SEGUNDO.-** SE REVISÓ EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE PERMITIRÁ DETERMINAR LOS VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, FORMULADAS POR LA COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL Y REMITIDAS AL IGECEM, A EFECTO DE QUE SE EMITIERA LA OPINIÓN TÉCNICA RESPECTIVA.

**TERCERO.-** SE OBSERVÓ Y ANALIZÓ LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DEL PROYECTO DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES APLICABLES PARA EJERCICIO FISCAL 2021.

**CUARTO.-** TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, DERIVADO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS COV2 (COVID-19); SE VIERON AFECTADOS EN SU ECONOMÍA TRAS LA PÉRDIDA DE FUENTES DE EMPLEO Y CIERRE PARCIAL DE NEGOCIOS, Y CON LA FINALIDAD QUE CUMPLAN CON SUS CONTRIBUCIONES FISCALES, SE DETERMINA: RATIFICAR LAS 74 ÁREAS HOMOGÉNEAS LAS BANDAS DE VALOR, LOS VALORES UNITARIOS DE CALLE, QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DEL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA SER APLICABLES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, ASÍ MISMO, SE APRUEBAN Y SE VALIDAN LOS VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN QUE ENVÍA EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "IGECEM" PARA SER APLICABLES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.

**QUINTO.-** DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO ANTERIOR, SE VALIDA Y SE ACUERDA SOLICITAR A LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORICE Y PUBLIQUE LA INICIATIVA MUNICIPAL DEL **"PROYECTO DE PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES 2021"**, DONDE SE RATIFICAN LAS 74 ÁREAS HOMOGÉNEAS, LAS BANDAS DE VALOR, LOS VALORES UNITARIOS DE CALLE, QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DEL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA SER APLICABLES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, ASÍ MISMO, SE APRUEBAN Y SE VALIDAN LOS VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN QUE ENVÍA EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "IGECEM" PARA SER APLICABLES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.

**SEXTO.-**SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUE INTEGRE EL PRESENTE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTARÁ ANTE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE LOS

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERADO

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

LEGISLADORES NOS FAVOREZCAN CON LA INICIATIVA Y SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; DICHO TRÁMITE DEBERÁ REALIZARSE A MÁS TARDAR EL 15 DE OCTUBRE DE 2020.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDA A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.----------**

---

EN USO DE LA PALABRA, LA **C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: ESTE PROYECTO ES COMO LO HABÍAMOS DISCUTIDO, DE QUE NO VA A AUMENTAR LAS TABLAS DE VALOR, QUE NUESTRO PROYECTO COMO MUNICIPIO ES CON LOS VALORES QUE ACTUALMENTE TENEMOS, QUE NO SE VA A AUMENTAR. ----------

---

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** RESPONDIÓ: SE MANDÓ EL TRABAJO TÉCNICO POR PARTE DE CATASTRO AL "IGECEM", ES DECIR, CADA AÑO SE SUFRE UN INCREMENTO EN TÉRMINOS REALES, POR CUESTIONES INFLACIONARIAS A ESO NOS REFERIMOS EN TÉRMINOS REALES, CADA AÑO HAY UN INCREMENTO, SE MANDA ESA TABLA EN DONDE SE HIZO HINCAPIÉ EN LO QUE SE ACORDÓ EN ESA MESA DE TRABAJO EN DONDE TENÍAMOS QUE RATIFICAR LAS 74 ÁREAS HOMOGÉNEAS, PORQUE EN ESA MESA DE CABILDO ACORDÓ QUE SE MANTUVIERAN LOS VALORES QUE SE ESTÁN EJERCIENDO EN 2020, SE MANTUVIERAN PARA EL 2021, ESE ES EL ACUERDO QUE SE TOMÓ EN ESA MESA DE TRABAJO, CATASTRO MANDA SU PROPUESTA Y EL "IGECEM" CONTESTA Y DICE QUE 61 DE ESAS ÁREAS HOMOGÉNEAS SÍ SE PUEDEN RATIFICAR, Y 13 TIENEN QUE SUFRIR UNA MODIFICACIÓN, UN INCREMENTO, ESO ES LO QUE DICE EL "IGECEM" TÉCNICAMENTE, REGRESAN ESE DICTAMEN QUE ESTÁ EN SUS ANEXOS, LO QUE NOSOTROS ESTAMOS PROPONIENDO, LO QUE A USTEDES SE LES ESTÁ PROPONIENDO EN CABILDO, ES APROBAR LA RATIFICACIÓN DE LAS 74 ZONAS HOMOGÉNEAS, ES DECIR, TODO EL TERRITORIO, ESO ES LO QUE ESTAMOS PROPONIENDO EN ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SEA AUTORIZADO Y ESO ES LO QUE SE MANDA A LA LEGISLATURA PARA QUE SEA RATIFICADO, ENTONCES EFECTIVAMENTE ESTAMOS PROPONIENDO QUE LAS 74 ZONAS HOMOGÉNEAS SEAN RATIFICADAS, ES DECIR, QUE LO QUE SE ESTÁ COBRANDO EN EL 2020 EN ESTE MOMENTO SE COBRE EN EL 2021, ESA ES LA PROPUESTA. ----------

---

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

DÍA MES AÑO
31 DIC 2020

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO. ----------

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA. ----------

HECHO LO ANTERIOR, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: **SEÑOR PRESIDENTE**, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **SEIS** HA SIDO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** ----------

**PUNTO SIETE.-** PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **SIETE** DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO SIETE**, EL **LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, LA PROPUESTA QUE HACE EL **C.P. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ, TESORERO MUNICIPAL,** RESPECTO A LA **AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO APROBADO A CORTO PLAZO, POR LA CANTIDAD DE $40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOCE (12) MESES, CUYO DESTINO SERÁ PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, Y SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO,** DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN LA "**TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**", SE APROBÓ EL ACUERDO DE CABILDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS A CORTO PLAZO, ACUERDO QUE, POR CUESTIONES DE PROCESO COMPETITIVO PARA SU CONTRATACIÓN, NO SE LLEVÓ A CABO, QUEDANDO PENDIENTE LOS ALCANCES DEL REFERIDO ACUERDO. EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2019, SE APROBÓ EL PROYECTO DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, MOTIVO SUFICIENTE PARA ACTUALIZAR LOS ALCANCES, FINES Y COMETIDOS DEL ACUERDO SEÑALADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE. EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020, SE APROBÓ MEDIANTE EL ACTA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE $40,000,000.00 **(CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.),** CANTIDAD QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS DEL 6%, **(SEIS PORCIENTO)** DE LOS INGRESOS APROBADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y



Tina Vega Contreras

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

DIA MES ARO
31 DIC 2020
OPERADO

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

MUNICIPIOS; CUYO DESTINO SERÁ PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, LLEVANDO A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA SU CONTRATACIÓN. EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2020, SE APROBÓ MEDIANTE EL ACTA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, INSTRUMENTO EN DONDE SE PREVIÓ SU CONTRATACIÓN DENTRO DEL CAPÍTULO 6000 "DEUDA PÚBLICA" POR AQUELLAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE DEUDA PÚBLICA INTERNA, INCLUIDA LA AMORTIZACIÓN, LOS INTERESES, LOS GASTOS Y COMISIONES DEL CRÉDITO. EN FUNCIÓN DE LO ANTERIOR; EL PASADO 30 DE MARZO DE 2020, SE CELEBRÓ EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE SIN GARANTÍA, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, EN CARÁCTER DE ACREDITADO Y BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.; INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CARÁCTER DE ACREDITANTE, SIN EMBARGO; DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PARA DISPONER DEL CRÉDITO, EL MUNICIPIO **NO SE MATERIALIZÓ,** ES DECIR; EL MUNICIPIO NO EFECTUÓ DISPOSICIÓN ALGUNA DEL CRÉDITO. DICHA DISPOSICIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS SE VIO INTERRUMPIDA DADA LA CONTINGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), ORIGINANDO LA DISMINUCIÓN CONSIDERABLE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN TODOS LOS SECTORES A NIVEL NACIONAL, RESULTANDO UNA BAJA EN LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO, AFECTANDO ASÍ LAS DETERMINACIÓN DE DISPOSICIÓN DE RECURSOS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA CUAL, GRUPO FINANCIERO BANORTE ESTÁ INMERSO; POR TANTO, Y VISTA LA NECESIDAD DE RECURSOS PARA ESTA ENTIDAD MUNICIPAL, ES QUE SE SOLICITA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, TENGA A BIEN DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO ECONÓMICO QUE DIO ORIGEN AL CONTRATO DE CRÉDITO BANORTE, Y EN SU LUGAR SE ESTABLEZCA UN NUEVO ACUERDO DE AUTORIZACIÓN QUE PERMITA ASUMIR EL FINANCIAMIENTO, EN ESTE SENTIDO; EL NUEVO ACUERDO DEBERÁ ESTABLECER LO QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE ABRIL DEL 2016, Y CUYA ENTRADA EN VIGOR TUVO VERIFICATIVO AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN; ESTABLECE LA POSIBILIDAD PARA QUE LOS MUNICIPIOS PUEDAN CONTRATAR COMPROMISOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES A PLAZO MENOR O IGUAL A UN AÑO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS, CUYO OBJETO CONSISTA EN CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. EN TODO MOMENTO EL SALDO INSOLUTO TOTAL DEL MONTO PRINCIPAL DE ESTAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO NO EXCEDA DEL 6% (SEIS POR CIENTO) DE LOS INGRESOS TOTALES APROBADOS EN SU LEY DE INGRESOS, SIN INCLUIR FINANCIAMIENTO NETO, DE LA ENTIDAD O DEL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE;
2. LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO QUEDEN TOTALMENTE PAGADAS A MÁS TARDAR 3 MESES ANTES DE QUE CONCLUYA EL PERIODO DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE, NO PUDIENDO CONTRATAR



Tina Vega Contreras

CUAUTITLÁN
—TRANSFORMAR PARA MEJORAR—

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OTORGADO

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

NUEVAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DURANTE ESTOS ÚLTIMOS 3 MESES;

3. LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DEBERÁN SER QUIROGRAFARIAS, Y
4. SER INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO.

QUE ES COMETIDO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CONFIRMAR QUE EL FINANCIAMIENTO FUE CELEBRADO EN LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO:**

**PRIMERO.- SE APRUEBA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PREVIA REVISIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL POR CUANTO A LOS SALDOS INSOLUTOS DE LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO QUE ACTUALMENTE MANTIENE CONTRATADAS Y QUE A LA FECHA NO EXCEDEN DEL 6% (SEIS POR CIENTO) DE LOS INGRESOS TOTALES APROBADOS EN SU LEY DE INGRESOS VIGENTE; AUTORICE AL MUNICIPIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO A CORTO PLAZO, POR LA CANTIDAD DE $40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOCE (12) MESES, CUYO DESTINO SERÁ PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, Y SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 30 Y 31 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 112, 113, 116, 122, 123, 124, 125, 128 FRACCIONES II, III, X, XII, XIV Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 5, 27, 31 FRACCIONES I, IX, XVIII, XIX, XXXIX Y XLVI, 48 FRACCIONES II, XII, XIII, XIV, XVII, XX Y XXIII, 49, 64, 86, 89, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 266 TER Y 268 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 2, 3, 4, 5, 13, 14, 15, 16, 17 FRACCIONES I, II, VI, XVI, XIX, XXIV, 29, 31, 33, 34, 35, 40, 45, 46, 52, 124, 185, 186, 187 Y 188 DEL BANDO MUNICIPAL 2020.

**SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE INSTRUYA A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL MUNICIPIO PARA QUE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SE INCLUYAN EN LOS INFORMES PERIÓDICOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA CON SUJECIÓN A LOS ALCANCES CONTEMPLADOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES MENCIONADOS.

Ana Vega Contreras

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERADO

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

**TERCERO.-** LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS EN ESTE ACTO AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO SE ENCONTRARÁN VIGENTES DURANTE EL CUAL SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, DEBERÁN REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES, TRÁMITES Y CELEBRACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SEAN CONDUCENTES Y NECESARIOS PARA DAR EL CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

**SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.----------**

---

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO. ----------

---

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA. ----------

---

HECHO LO ANTERIOR, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: **SEÑOR PRESIDENTE,** LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **SIETE** HA SIDO **APROBADO POR MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA C. OLIVIA LUNA CÓRDOVA, OCTAVA REGIDORA.** ----------

---

**PUNTO OCHO.-** PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **OCHO** DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO OCHO**, EL **LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN LA PROPUESTA QUE HACE EL **ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS,** RESPECTO A LA **MODIFICACIÓN AL "PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2020" POR LA SEGUNDA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020,** BAJO LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

---

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

DIA MES AÑO
31 DIC 2020

# ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. 08/10/2020.

**PRIMERA. -** MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO ASUMIDO EN LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2020, FUE APROBADO EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

**SEGUNDO.-** EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SE SOLICITÓ LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2020 PARA ADICIONAR PRESUPUESTO AUTORIZADO AL MUNICIPIO CON CARGO AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) 2020, POR UN IMPORTE DE $3'700,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE NOMBRE A UNA OBRA A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2020, SIENDO ASENTADA TAL AUTORIZACIÓN EN EL ACTA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

**TERCERA.-** MEDIANTE OFICIO 20704001-APAD-0490/20, SUSCRITO POR ROBERTO INDA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO, SE HIZO DEL CONOCIMIENTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA SEGUNDA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 POR UN MONTO DE $ 3'701,409.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), LOS CUALES SE APLICARÁN EN LA ACCIÓN 1.- APOYO ECONÓMICO PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO (ACCIÓN NUEVA) CUAUTITLÁN, CABECERA MUNICIPAL, CON NÚMERO DE CONTROL 118198.

**CUARTA.-** EN ESE SENTIDO SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2020, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL IMPORTE AUTORIZADO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DARLE CELERIDAD A LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE AQUEJA A LA CIUDADANÍA EN ACCIÓN A LAS SIGUIENTES OBRAS:

| No. | Proyecto | Obra | Monto autorizado |
|---|---|---|---|
| 1 | F00-124-020103010102-260102-6139 | Apoyo económico para el municipio de Cuautitlán, Estado de México (Acción nueva) Cuautitlán, Cabecera Municipal –Rehabilitación de Cárcamo de Bombeo Paseos del Bosque en el Municipio de Cuautitlán. | $ 1'970,785.31 |
| 2 | F00-124-020103010102-260102-6139 | Apoyo económico para el municipio de Cuautitlán, Estado de México (Acción nueva) Cuautitlán, Cabecera Municipal – Rehabilitación de Cárcamo de Bombeo La Romila en el Municipio de Cuautitlán. | $ 1'730,623.69 |
| | | TOTAL | $3'701,409.00 |

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO:**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA LA **MODIFICACIÓN AL "PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2020" POR LA SEGUNDA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116, 122, 125 Y 128 FRACCIONES III Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 27 Y



Lina Vega Contreras

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

DIA MES AÑO
31 DIC 2020

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

31 FRACCIÓN XXXV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 12.6, 12.8 CUARTO PÁRRAFO, 12.12, FRACCIONES I Y II, 12.15 Y 12.16 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO AL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**OBRAS A EJECUTARSE CON RECURSOS**
**PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) 2020**

| No. | Obra | Monto autorizado |
|---|---|---|
| 1 | Apoyo económico para el municipio de Cuautitlán, Estado de México (Acción nueva) Cuautitlán, Cabecera Municipal –Rehabilitación de Cárcamo de Bombeo Paseos del Bosque en el Municipio de Cuautitlán. | $ 1'970,785.31 |
| 2 | Apoyo económico para el municipio de Cuautitlán, Estado de México (Acción nueva) Cuautitlán, Cabecera Municipal – Rehabilitación de Cárcamo de Bombeo La Romita en el Municipio de Cuautitlán. | $ 1'730,623.69 |
| | TOTAL | $ 3'701,409.00 |

QUEDANDO LOS FONDOS A EJECUTARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

| | |
|---|---|
| **FEFOM** | **$ 12,335,681.27** |
| **FISMDF** | **$ 15,735,756.23** |
| **PAD 2019** | **$ 19,737,090.03** |
| **PRODDER 2019** | **$ 4,750,000.00** |
| **PROSANEAR 2019** | **$ 4,428,431.40** |
| **RP** | **$ 28,167,041.07** |
| **PAD 2020** | **$ 7,401,409.00** |
| **TOTAL** | **$ 92,555,409.00** |

**SEGUNDO.-** LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; EN EL CASO DE FONDOS FEDERALES, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES; Y EN EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO Y LOS LINEAMIENTOS QUE APLIQUEN EN CASO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESTATAL O MUNICIPAL.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES DESARROLLE LAS ACCIONES Y ACTOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTES DEBIÉNDOSE CONSIDERAR EN LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN CON LAS CONTRATISTAS LA CONDICIÓN RESPECTO A QUE LA OBRA SE SUJETA A LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES, PARA QUE SE ESTABLEZCAN FASES CONSTRUCTIVAS EN LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES Y SE CELEBREN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE NO SE CUENTE CON LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS Y QUE SE EJERZAN LOS MONTOS DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.

Ana Vega Contreras

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERADO

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

**QUINTO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TESORERÍA MUNICIPAL, CONTRALORÍA MUNICIPAL Y DEMÁS INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO; PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

**SEXTO.-** SE INSTRUYE QUE EN COORDINACIÓN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PROCEDAN A LA DIFUSIÓN POR LOS MEDIOS QUE CONSIDEREN CONVENIENTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

**SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.**----------

---

EN EL ACTO; EN USO DE LA PALABRA, EL **C. FRANCISCO JAVIER ROJAS ALEMÁN, PRIMER REGIDOR,** MANIFESTÓ: REFERENTE A LA REPARACIÓN QUE SE VA A HACER EN LOS CÁRCAMOS, NOSOTROS APROBAMOS UNA OBRA ARRIBA DE SESENTA MILLONES, QUE ESTE RECURSO FUE DESTINADO PARA ESTA ÁREA, ME GUSTARÍA CHECAR LA PARTE DE LAS CALLES EN LOS PUEBLOS, YA QUE TAMBIÉN REQUIEREN INVERSIÓN.----------

---

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL,** EXPLICA EL PROCESO PARA EL PRESUPUESTO FINANCIERO, APORTANDO QUE LA PREOCUPACIÓN QUE EL REGIDOR EXPONE ES VÁLIDA Y LE SOLICITA SU APOYO PARA QUE ÉL IDENTIFIQUE LAS CALLES EN LOS PUEBLOS QUE EL CREA NECESARIAS ATENDERLAS Y EL COORDINARSE CON EL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS PARA TOMAR LAS EN CONSIDERACIÓN, ASÍ MISMO MENCIONÓ EL RECORRIDO QUE HIZO EN EL POBLADO DE SAN MATEO IXTACALCO DANDO REFERENCIA QUE ALGUNAS CALLES ESTÁN EN ESTADO DEPLORABLE, Y ACLARANDO QUE NO SOLO ES REPARA LAS CALLES, SINO TAMBIÉN REQUIERE EL IR CONSTRUYENDO EL DRENAJE POCO A POCO. ----------

---

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO. ----------

---

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA. ----------

---

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

DÍA MES AÑO
31 DIC 2020

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

HECHO LO ANTERIOR, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: **SEÑOR PRESIDENTE**, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **OCHO** HA SIDO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.** ----------

---

**PUNTO NUEVE.-** PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **NUEVE** DEL ORDEN DEL DÍA; "ASUNTOS GENERALES"; EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES; PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO NUEVE, "ASUNTOS GENERALES",** ME PERMITO DAR LECTURA A LO SIGUIENTE:

**NUMERAL I.-** SE INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO SOBRE **DOS** EXHORTOS ENVIADOS POR LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LOS SIGUIENTES:

**EXHORTO NÚMERO 1:**

**ÚNICO.-** SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES, DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO, OBRA PÚBLICA, FINANZAS, SEGURIDAD Y A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICEN EN COORDINACIÓN LOS ESTUDIOS NECESARIOS EN VIALIDAD, PARA QUE IMPLEMENTEN Y HABILITEN CICLOVÍAS EMERGENTES, A FIN DE EVITAR AGLOMERACIONES DENTRO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y REDUCIR EL NÚMERO DE CONTAGIOS, ASÍ COMO LOS ROBOS EN TRANSPORTE EN LA ENTIDAD.

**EXHORTO NÚMERO 2:**

**ÚNICO.-** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE CONTINÚEN CON LAS MEDIDAS SANITARIAS NECESARIAS Y NO BAJEN LA GUARDIA, AUNQUE EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO SE ENCUENTRE EN COLOR NARANJA Y A SU VEZ EXHORTEN A LOS HABITANTES DE SUS MUNICIPIOS A TOMAR LAS MEDIDAS SANITARIAS DE PREVENCIÓN Y ASÍ EVITAR MÁS CONTAGIOS DE COVID EN EL ESTADO DE MÉXICO.

DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INFORMO LO SIGUIENTE:

**NUMERAL II.-** LA **C. ELVIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CUARTA REGIDORA,** PRESENTÓ EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "OBRAS PÚBLICAS", DE "PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE", DE "TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES", Y DE "DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A PERSONAS Y GRUPOS VULNERABLES".

**NUMERAL III.-** EL **C. JOSE RENÉ SINECIO SÁNCHEZ, QUINTO REGIDOR,** PRESENTÓ EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "SERVICIOS URBANOS", "MERCADOS, CENTRAL DE ABASTOS Y RASTROS"; ASÍ COMO, "PARA LA ORGANIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA".

**NUMERAL IV.-** EL **C. ABNER AGUSTÍN ROJO ROJAS, SÉPTIMO REGIDOR,** PRESENTÓ EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES

Ana Vega Contreras

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OFICIALÍA

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 08/10/2020.**

EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE INTERÉS MUNICIPAL" Y DE "ATENCIÓN A LA JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN".

**NUMERAL V.-** EL **C. OCIEL PLANCARTE SOTO, DÉCIMO REGIDOR,** PRESENTÓ EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "CULTURA Y EDUCACIÓN PÚBLICA"; "POBLACIÓN", ASÍ COMO, DE "SALUD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y COMBATE A LA DROGADICCIÓN".

**NUMERAL VI.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y CON EL PERMISO DE TODOS USTEDES, INFORMO QUE, DURANTE EL MES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SE TURNÓ A LA COMISIÓN EDILICIA DE "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL", EL PROYECTO PARA "EL REGLAMENTO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRESTADORES DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO", EL CUAL HA SIDO APROBADO EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO. Y EN EL MES DE **SEPTIEMBRE** DE ESTE MISMO AÑO, NO SE TURNÓ NINGÚN ASUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS.

**NUMERAL VII.-** ESTA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, RECIBIÓ EN TIEMPO Y FORMA ATENTO OFICIO MARCADO COMO **RG09/0356/2020,** POR PARTE DE LA **C. MARÍA DEL ROCÍO MONTES MONROY, NOVENA REGIDORA,** QUIEN SOLICITA SU INTERVENCIÓN EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA.----------

---

EN EL ACTO; **LA C. MARÍA DEL ROCÍO MONTES MONROY, NOVENA REGIDORA,** MANIFESTÓ: SON VARIOS PUNTOS LOS QUE TENGO QUE TOCAR SEÑOR SECRETARIO, PRIMERO DOY MI INFORME ACERCA DE LAS ATENCIONES QUE SE DIERON ACERCA DE LO QUE ESTAMOS LLEVANDO A CABO EN EL TEMA DE ANTICORRUPCIÓN, FUERON DOS ATENCIONES Y AMBAS CON VERIFICACIONES VENCIDAS, SE LES DIO LA ATENCIÓN. DESPUÉS TENEMOS QUE EN DÍAS PASADOS SE HAN RECIBIDO MUCHOS MENSAJES SOLICITANDO LA INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA SOLUCIONAR UN PROBLEMA CONSTANTE EN DISTINTAS ZONAS DEL MUNICIPIO, SOBRE TODO EN CONJUNTOS URBANOS Y DESARROLLOS, EL PROBLEMA ES EL VOLUMEN TAN ALTO QUE ESCUCHAN ALGUNAS PERSONAS Y QUE NO DEJAN TOMAR LAS CLASES VIRTUALES Y NO DEJAN TRABAJAR A MUCHA GENTE QUE LO HACE DESDE CASA, HEMOS TOMADO MEDIDAS RESPECTO A ESTO, HEMOS DADO AVISO A MEDIO AMBIENTE, A ALGUNAS PERSONAS YA SE LES HAN GIRADO ACTAS CIRCUNSTANCIADAS; SIN EMBARGO, EL COMISARIO VA A TOMAR MEDIDAS PROPONIENDO LA OPERACIÓN DEL ORDEN, TAMBIÉN HACER LA INVITACIÓN A LAS ÁREAS QUE SON LAS COMPROMETIDAS Y RESPONSABLES DE ESTO PARA APLICAR LA LEY CONDOMINAL, YA QUE ESTO ESTÁ GENERANDO UN CONFLICTO GENERAL CON LOS VECINOS, ASÍ MISMO CELEBRO EL EXHORTO QUE SE HIZO EN LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, ACERCA DE QUE NO BAJEMOS LA GUARDIA Y ASÍ LE DEN LA BIENVENIDA A LOS VECINOS DE CUAUTITLÁN QUE ESTÁN CON NOSOTROS EN ESTE MOMENTO, QUE LAS MEDIDAS LAS SIGAMOS EXTREMANDO, QUE USEMOS EL CUBREBOCAS, INVITÁNDOLOS A QUE SIGAMOS CON ESTO Y QUE NO CREAMOS QUE ESTAMOS EN SEMÁFORO VERDE.----------

---

---

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

ACTO SIGUIENTE, EN USO DE LA PALABRA, LA **C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: HACIENDO CASO EN LO QUE COMENTA LA NOVENA REGIDORA, SÍ HAY QUEJAS POR ALTO VOLUMEN EN FRACCIONAMIENTOS QUE ES DONDE APLICA LA LEY CONDOMINAL Y TODAS LAS QUEJAS QUE SUBEN A SINDICATURA VÍA OFICIALÍA DE PARTES LO ESTAMOS ATENDIENDO, ENTONCES SI A USTED LE LLEGAN MÁS QUEJAS LE PIDO QUE POR FAVOR LAS HAGAN LLEGAR POR OFICIALÍA DE PARTES A SINDICATURA Y CON TODO GUSTO LE DAMOS LA ATENCIÓN. OTRO ASUNTO, EN EL CABILDO PASADO YO SOLICITÉ UNA MESA DE TRABAJO CON ALGUNOS REGIDORES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, DE ADMINISTRACIÓN Y DE ASUNTOS LABORALES, LE SOLICITÉ MEDIANTE UN OFICIO QUE SE NOS HICIERA LLEGAR EL CONTRATO DE "BIOCARSA" QUE TANTA POLÉMICA CAUSÓ EN REDES SOCIALES, LO QUERÍAMOS REVISAR, ME CONTESTÓ USTED POR OFICIO QUE NO SE PODÍA A MENOS DE QUE ESTUVIERAN TODAS LAS FIRMAS DE TODOS LOS REGIDORES, NO SE CONSIGUIERON LAS FIRMAS DE LOS REGIDORES, POR ESO NO SE PIDIÓ COMO PUNTO A CABILDO PERO TAMBIÉN MANDÉ UNO COMO SINDICO, SI ME HACE FAVOR DE HACERME LLEGAR EL CONTRATO, RECORDEMOS QUE EN CABILDOS PASADOS YO SOLICITÉ INFORMACIÓN Y EL PRESIDENTE DIO INSTRUCCIÓN DE QUE SE ME HICIERA LLEGAR TODA LA INFORMACIÓN QUE YO REQUERÍA E INCLUSO CON ACUSE DE RECIBO, SIGO SIN TENER YO NADA DE INFORMACIÓN, ENTONCES PIDO QUE QUEDE ASENTADO QUE ESTOY HACIENDO ESA PETICIÓN DE QUE NECESITO UNA COPIA DEL CONTRATO DE "BIOCARSA".----------

---

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: EXISTE UNA CONFUSIÓN CON RESPECTO A LO QUE ES UNA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA Y COMISIONES UNIDAS, NO PUEDEN ESTAR INTEGRADAS PORQUE SON DOS COSAS DISTINTAS, NO PUEDE EXISTIR UNA COMISIÓN TRANSITORIA DE TRES COMISIONES, EL REGLAMENTO INDICA QUE UNA COMISIÓN TRANSITORIA SE DECIDE EN CABILDO, SE DECIDE FORMARLA CON UN TEMA ESPECÍFICO Y CON LOS INTEGRANTES QUE EL CABILDO DECIDA, ES DECIR, NO PODEMOS INDUCIR UNA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA TRES CONDICIONES, DOS O UNA COMISIÓN, Y ESO ES LO QUE RESPONDIMOS, EL TEMA DE LA SOLICITUD DE CONTRATO POR SUPUESTO QUE SE ATIENDE, LO QUE ESTÁBAMOS CONTESTANDO ERA NADA MÁS HACER ESA PRECISIÓN. ----------

---

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** MANIFESTÓ: EN EL TEMA DE RUIDO QUE SE GENERA O DE ESTOS CONFLICTOS VECINALES, TODA VEZ QUE ES UNA PETICIÓN CIUDADANA QUE ME HACEN LLEGAR POR UN MENSAJE HAY UNA PROBLEMÁTICA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN REAL DE SAN FERNANDO, MANIFIESTAN AQUÍ CLARAMENTE, PUES HAN VENIDO EN DISTINTAS OCASIONES A BUSCARLA SÍNDICO, PERO ENCUENTRAN SU OFICINA CON GUARDIA Y NO LA ENCUENTRAN A USTED, LES PIDEN QUE REGRESE OTRO DÍA PARA QUE PUEDA USTED ESTAR PRESENTE, REGRESAN AL OTRO DÍA, LES INDICAN QUE USTED ESTÁ FUERA DE LA OFICINA, LOS TIENEN ESPERANDO AHÍ DOS HORAS O MÁS EN FUNCIÓN DEL MENSAJE QUE HACEN LLEGAR, VUELVEN A PEDIRLES QUE REGRESEN AL SIGUIENTE DÍA, TE LO ESTOY COMENTANDO EN BUENOS TÉRMINOS DE LO QUE HAN COMENTADO PORQUE ESTE ES UN TEMA DE ORDEN CONDOMINAL, EFECTIVAMENTE, UN JOVEN QUE DICEN AQUÍ KEVIN, LO



RIA MES AÑO
31 DIC 2020
FIRMADO

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

DÍA MES AÑO
31 DIC 2020
TURNADO

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

CONOCEN COMO COMO "EL KEVIN", CALLE CIRCUITO RIVERA ORIENTE MANZANA, 3, LOTE 4 CASA 2 FRACCIONAMIENTO REAL DE SAN FERNANDO POR UNA SERIE DE ACTITUDES O ACCIONES QUE LLEVAN A QUE ESTE CHICO ESTÉ CON UN VOLUMEN ALTO LITERALMENTE TODO EL DÍA Y NO PERMITE QUE LOS NIÑOS, LOS VECINOS TOMEN SUS CLASES COMO AHORITA ESTÁ INDICADO POR PARTE DE LA SEP, QUE ES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, PLATAFORMAS DIGITALES, YO LE PEDIRÍA SÍNDICO QUE PUDIERA ATENDER ESTA PARTE APROVECHANDO QUE ESTÁ AHORITA AQUÍ CON NOSOTROS PARA QUE USTED PUEDA ATENDER A ESTOS VECINOS, CON MUCHO GUSTO LE PASÓ ESTOS DATOS EN DÓNDE ESTÁN SEÑALANDO LA DIRECCIÓN, EL LUGAR A DONDE ESTÁ PASANDO ESTA PARTE, YO YA LES COMENTÉ QUE LE IBA A HACER LLEGAR TODA VEZ QUE ES MATERIA DE SU COMPETENCIA PARA QUE PUEDA ATENDER ESTA PARTE Y PUEDA DARLE RESPUESTA, SE LO DIGO DE MANERA MUY RESPETUOSA, TODA VEZ QUE ES LO QUE MANIFIESTAN LOS VECINOS. ENTONCES, EN LA SEGUNDA PARTE QUE TIENE QUE VER CON EL CONTRATO QUE SE DICE, APARECIÓ EN REDES SOCIALES POR ERIK FERREIRA O LA PÁGINA DE "SABER", YO PEDIRÍA EN TODO CASO SÍNDICO QUE, CREAR UNA COMISIÓN EXPROFESA Y EN PARTICULAR SOBRE ESE TEMA TODA VEZ QUE ESTAMOS EN UN TEMA DE ORDEN JURÍDICO, EL INTERÉS QUE USTED MUESTRA ESPERAMOS NO SEA UN CONFLICTO DE INTERÉS, PEDIRÍA EN TODO CASO QUE ANTES DE SOLICITAR LA CREACIÓN DE UNA O VARIAS CONDICIONES TRANSITORIAS O ESPECIALES PARA ESTE TEMA, PRIMERO ACUDA AL JURÍDICO, PORQUE ESTA PARTE NO ES Y SI ESTOY MAL, TE DIRÍA SECRETARIO QUE LEA LAS FUNCIONES DE LA SÍNDICO PORQUE COMO ES UN TEMA DE ORDEN JURÍDICO, QUE ESTÁ ALLÁ EN LA INSTANCIA JURÍDICA, NO QUISIÉRAMOS QUE ESTO PORQUE REGULARMENTE LA INFORMACIÓN HOY CASUALMENTE ESTÁ LLEGANDO A ESTAS PÁGINAS, INFORMACIÓN DE ORDEN CONFIDENCIAL QUE SE TIENE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A CIERTOS FUNCIONARIOS O CIERTOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO Y QUE HOY ESTÁN APARECIENDO A DIESTRA Y SINIESTRA EN REDES Y SÍ DEBEMOS DE TENER MUCHO CUIDADO PORQUE AQUÍ ES DONDE EXISTEN ESAS CONFUSIONES NO PUEDES CREAR UNA COMISIÓN TRANSITORIA DE COMISIONES QUE YA ESTÁN CREADAS, ENTONCES YA NO ES UNA COMISIÓN TRANSITORIA, SON COMISIONES UNIDAS CREO QUE DESDE AHÍ ESTÁ LA CONFUSIÓN, COMISIONES UNIDAS TRABAJAN EN FUNCIÓN DE LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO, PARA TRABAJAR EN COMISIONES UNIDAS CADA COMISIÓN DEBERÁ TOCAR EL TEMA EN PARTICULAR Y EN FUNCIÓN DE LA COMPETENCIA QUE TIENE, PARA QUÉ ENTONCES EL DICTAMEN DE CADA UNA DE ELLAS PUEDA UNIFICARSE, ENTONCES AHÍ ES DONDE VIENE EL TRABAJO DE COMISIONES UNIDAS Y CON ELLO EVITAR QUE CAIGAMOS EN UNA ESTACIÓN DE OCURRENCIA O DE CONFLICTO DE INTERÉS O INCLUSIVE DE PERJUDICAR A ESTE AYUNTAMIENTO CON UN PROBLEMA DE ORDEN LEGAL QUE NO ES MATERIA DE NUESTRA COMPETENCIA Y SI EXISTIERA ALGÚN TIPO DE CONFLICTO DE DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA, YO SOY EL PRIMERO QUE LE PIDE A USTED, PROCEDA PERO CUANDO SEA COSA JUZGADA, NO ANTES DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO CONCLUYA SU TRÁMITE LEGAL QUE TIENE QUE SEGUIR, ES UNA SOLICITUD QUE LA HAGO, DE MANERA RESPETUOSA SÍNDICO, NO SE PREOCUPE POR LAS REDES, LAS REDES DICEN MUCHÍSIMAS COSAS, LAS REDES HOY OPERAN EN CONTRA DE TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ PRESENTES MENOS DE USTED, NO SE PREOCUPE, NOSOTROS NO HACEMOS CASO DE CHISMES QUE HAN INCITADO ESTAS PÁGINAS, RECORDEMOS QUE SE HAN PRESENTADO EN ESTE CABILDO, DOCUMENTOS APÓCRIFOS QUE SÍ SON

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
II Ayuntamiento 2019 - 2021

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

MATERIA DE COMPETENCIA DE DENUNCIA Y DEMANDA, COSA QUE YA HEMOS HECHO, SE HAN PRESENTADO RECIBOS FALSOS, SE HAN PRESENTADO PANFLETOS Y NO QUEREMOS CAER NOSOTROS EN UNA SITUACIÓN QUE AGRAVE, EN DADO CASO, UNA SITUACIÓN CONTRARIA A ESTE MUNICIPIO, PEDÍ QUE POR FAVOR LEYERAN CON RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES DE LA SÍNDICO CON RESPECTO AL CONTRATO QUE ESTÁ PIDIENDO PORQUE ELLA YA LO SOLICITÓ POR TRANSPARENCIA, ME IMAGINO Y CREO QUE YA TE CONTESTÓ EN ESE SENTIDO Y LE PIDO SEÑOR SECRETARIO DE LECTURA. ----------

---

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PROCEDIO A DAR LECTURA AL **CAPITULO SEGUNDO, DE LOS SÍNDICOS: ARTÍCULO 52. Y ARTÍCULO 53 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.** ----------

---

ACTO SIGUIENTE, EN USO DE LA PALABRA, LA **C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: GRACIAS POR RECORDAR LAS FUNCIONES QUE TIENE UN SÍNDICO, SON ATRIBUCIONES QUE SE CONVIERTEN EN OBLIGACIONES A LA HORA DE QUE NOS VAN A FISCALIZAR A NOSOTROS, QUE HICIMOS AQUÍ CON EL LUGAR QUE ESTAMOS OCUPANDO, ENTONCES CON LA LECTURA QUE SE TIENE CON LAS ATRIBUCIONES DE UN SÍNDICO NO SE CONTRAVIENE A LO QUE YO ESTOY PIDIENDO, COMO LES DIJE, YA SE ACLARÓ QUE NO SE PUEDE HACER UNA COMISIÓN DE COMISIONES UNIDAS, ENTONCES LO PIDO COMO SÍNDICO, HAGO LA ACLARACIÓN O CORRECCIÓN, NO SÉ DE DÓNDE SACA EL PRESIDENTE QUE YO PEDÍ EL CONTRATO DE "BICARSA" POR TRANSPARENCIA, SI YO YA MANDÉ UN OFICIO DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y NO TENGO POR QUÉ HACERLO ALLÁ, ENTONCES POR TRANSPARENCIA NO SE QUIEN LO HABRÁ HECHO, PERO NO FUI YO. EN CUANTO A LO DE SAN FERNANDO, NO SE QUIEN SEA ESTE CHICO KEVIN, NO SE ESTO, YO TENGO PRUEBAS FEHACIENTES, PORQUE SE HACEN CON SOLICITUDES, SE TOMAN FOTOGRAFÍAS, YO HE IDO DOS VECES A SAN FERNANDO A DAR PLÁTICAS CONDOMINALES Y HE HABLADO DEL TEMA DEL RUIDO, HE HABLADO DEL TEMA DE LOS PERROS, DE LAS ÁREAS EN COMÚN Y DE LA NECESIDAD QUE TIENE LA POBLACIÓN DE ORGANIZARSE MEDIANTE MESAS DIRECTIVAS, LA DURACIÓN, TODO, LES DOY HASTA COPIAS DE LA LEY CONDOMINAL, QUE DICEN QUE VIENEN Y YO NO ESTOY, POR LO GENERAL TODO ESTE PROCEDIMIENTO SE HACE CON PETICIONES, CUANDO YO INICIO UN PROCEDIMIENTO DE JUICIO ARBITRAL SIEMPRE ENTRA LA PETICIÓN POR OFICIALÍA DE PARTES Y LA SUBEN A SINDICATURA, LA GENTE QUE VA Y PIDE UNA ASESORÍA TAMBIÉN SE REGISTRA, HAY UN ORDEN DE REGISTRO Y LA SINDICATURA ESTÁ ABIERTA, ANTES SE TRABAJÓ CON GUARDIAS EN UN TIEMPO, SIEMPRE HABÍA GENTE AHÍ Y LOS HORARIOS ESTABAN PUESTOS, AHORITA YA NO ESTÁ CON GUARDIAS, AHORITA ESTAMOS DEL DIARIO, SI ESTA PERSONA KEVIN O LOS VECINOS NO HAN ASISTIDO A LAS DOS PLÁTICAS QUE YO HE DADO EN SAN FERNANDO, PUES LOS INVITO A QUE VENGAN Y QUE METAN SU QUEJA PORQUE PARA ABRIR UN EXPEDIENTE DE JUICIO ARBITRAL, SE NECESITA Y REQUIERE, YO FULANITO DE TAL, VIVO EN TAL DOMICILIO, PONGO TAL QUEJA CONTRA ESTA PERSONA Y AHÍ ME TIENEN QUE DAR EL NOMBRE COMPLETO, LA DIRECCIÓN PARA QUE SE LE VAYA A NOTIFICAR Y ELLOS VENGAN, ESE ES EL PROCEDIMIENTO Y ES UN PROCEDIMIENTO QUE ESTÁ SEÑALADO POR LA LEY DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO,



Tania Vega Contreras

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
2019 - 2021

DÍA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERACIÓ

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

ENTONCES ESTO SE HACE ASÍ, NO SE HACE A TRAVÉS DE REDES, YO TAMPOCO HAGO MUCHO CASO DE LAS REDES, ESO QUE USTED DICE DE QUE TODOS HABLAN MAL, PERO DE MI HABLAN BIEN, LO DUDO PORQUE YO NO TENGO TIEMPO DE ANDAR METIDAS EN REDES, YO ESTOY HACIENDO OTRAS COSAS, ENTONCES NO SE CONTRAVIENE EN ABSOLUTO LAS FUNCIONES DEL SÍNDICO QUE YO ESTOY HACIENDO, UNA PETICIÓN EN BASE A MIS FACULTADES A MIS ATRIBUCIONES, YA LO DIJE CLARAMENTE, NO SE PUDO CONSEGUIR LA FIRMA DE LOS DEMÁS REGIDORES, ESTÁ BIEN, LO PEDÍ COMO SÍNDICO, PORQUE AHÍ ESTÁN LAS ATRIBUCIONES Y AHÍ ESTÁ DICHO, EN CUANTO A LO QUE DICE EL PRESIDENTE QUE AQUÍ SE DA INFORMACIÓN QUE SOLO SE DA A LOS EDILES Y QUE ES PRIVILEGIADA, BUENO, YO PUEDO COMPROBAR QUE DESDE EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, NUNCA HE TENIDO LOS DISCOS CON LOS QUE SE MANDA LOS REPORTES FINANCIEROS A OSFEM, NUNCA LOS HE TENIDO, POR ESO SON OFICIOS REITERATIVOS, AHORITA SIGO PIDIÉNDOLE AL TESORERO, PORQUE LOS TESOREROS ANTERIORES JAMÁS ME DIERON LOS DISCOS, DESCONOZCO POR COMPLETO COMO ESTÁ LA HACIENDA MUNICIPAL, PORQUE NO TENGO ACCESO A LA INFORMACIÓN, LO HE PEDIDO DE TODAS LAS FORMAS POSIBLES, HE DADO LA QUEJA EN OSFEM, EN CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO, DONDE PUEDO COMPROBAR QUE JAMÁS HE TENIDO INFORMACIÓN, ASÍ QUE SI DE AQUÍ SALE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA PUES OBVIAMENTE ESA PERSONA NO SOY YO. ----------

---

ACTO SIGUIENTE. - EN USO DE LA PALABRA, **LA C. OLIVIA LUNA CÓRDOVA, NOVENA REGIDORA,** MANIFESTÓ: SOLAMENTE RETOMANDO EL TEMA DEL EXHORTO ENVIADO POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA PROTEGER A LA CIUDADANÍA Y A NOSOTROS TAMBIÉN QUE ESTAMOS TRABAJANDO AQUÍ, QUE PONGAN FILTROS DE SANIDAD EN LAS ENTRADAS PRINCIPALES, QUE ESTE UNA PERSONA TOMANDO LA TEMPERATURA Y TOMANDO LAS MEDIDAS PERTINENTES. ----------

---

ACTO SIGUIENTE, EN USO DE LA PALABRA, LA **C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: GRACIAS REGIDORA OLIVIA, YO TAMBIÉN PIDO ESTA PARTE PARA QUE NO SE PRESENTEN INCIDENTES DE QUE EL PÚBLICO NO PUEDA PASAR A UN CABILDO QUE ES ABIERTO, Y QUE AQUÍ EN LA PUERTA SE LES TOME LA TEMPERATURA, NO, ESE FILTRO TENDRÍA QUE SER ALLÁ ABAJO, ENTONCES A LAS PERSONAS QUE YO INVITE A UN CABILDO, DEBERÍA SER A LAS PERSONAS QUE VIENEN A HACER UN TRÁMITE AL MUNICIPIO, Y NO SOLAMENTE A ESTE EDIFICIO, TAMBIÉN TENDRÍA QUE SER EN EL OTRO, QUE HAYA UN OFICIAL TOMANDO LA TEMPERATURA, PONIENDO GEL Y QUE TODOS CHEQUEMOS QUE TRAEMOS CUBREBOCAS, PORQUE HABEMOS ALGUNOS QUE YA SE SIENTEN DE, "ES QUE ME AHOGO Y NO PUEDO HABLAR" Y SE QUITAN EL CUBREBOCAS PARA ANDAR AQUÍ, ENTONCES VAMOS A HABLAR TAMBIÉN ESA PARTE Y QUE SI UN CIUDADANO QUIERE VENIR A UN CABILDO, DECIRLE EN ESTE MOMENTO NO SE PUEDE PORQUE TENEMOS CONTINGENCIA, NO SE PUEDE POR LEY, PERO EN ESTE MOMENTO POR LA CONTINGENCIA NO SE PUEDE, ENTONCES CREO YO QUE SI SE LES EXPLICA A LAS PERSONAS DE ESTA FORMA, LA GENTE ENTIENDE, ENTONCES YO ME SUMO A SU PETICIÓN DE QUE ALLÁ ABAJO HAYA UN FILTRO PARA LAS PERSONAS, NO AL ENTRAR AL CABILDO, ALLÁ ABAJO Y QUE TAMBIÉN LO HAYA EN EL EDIFICIO "B".----------

---

Ana Vega Contreras

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERALO

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO: 08/10/2020.**

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** MANIFESTÓ: SOLAMENTE PARA QUE SE PUEDAN EXHIBIR LOS OFICIOS DE RECIBIDO DE LA SÍNDICO DE LOS INFORMES MENSUALES, DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL Y DE TODO LO REFERENTE AL ESTADO FINANCIERO QUE GUARDA DONDE ELLA PLASMA SU FIRMA, PARA QUE ENTONCES AQUÍ NO SÓLO QUEDE UNA PARTE DE LA INFORMACIÓN, SINO QUE SE EXHIBAN SEÑOR SECRETARIO LOS ACUSES DE RECIBIDO DONDE SE LE DICE DISCO 1; DISCO 2; DISCO 3 Y DISCO 4, ASÍ DE FORMA CONSECUTIVA QUE ES LO QUE SE ENVÍA AL "OSFEM", QUE SE PUEDA CONTAR CON TODA ESTA PARTE DE INFORMACIÓN Y SI ELLA NO TIENE TIEMPO PARA VER REDES SOCIALES, PUES ELLA MISMA MANIFESTACIÓN HACE RATO QUE BAJO DE REDES PRECISAMENTE ESA PARTE, PUES ES COMO QUE HAY UNA CONTRADICCIÓN SI NO HAY TIEMPO PARA REDES ELLA MANIFESTÓ QUE PIDE EL CONTRATO PORQUE ES LO QUE CIRCULA EN REDES, ENTONCES ALGUIEN ESTÁ MINTIENDO, DERIVADO DE ESTO, ELLA YA SOLICITÓ POR ESCRITO SÓLO QUE HAY UN PROCESO, YO LE PEDIRÍA EN TODO CASO, QUE ESPERE LOS PROCESOS PARA QUE ELLA PUEDA CONTAR CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA ATENDER ESTA DENUNCIA O ESTA PUBLICACIÓN EN REDES QUE SI BIEN ES CIERTO, NO TIENE TIEMPO DE ATENDER Y ELLA MISMA MANIFIESTA QUE LO BAJÓ DE REDES, ENTONCES QUE QUEDE ASENTADO EN EL ACTA PARA QUE SE LE PUEDA DAR, POR QUÉ PEDÍ QUE SE LEYERAN SU FUNCIONES?, PORQUE EFECTIVAMENTE NO NECESITA CREAR COMISIONES, NI COMISIONES UNIDAS, NI COMISIONES TRANSITORIAS, EN RAZÓN DE ESO ES LO QUE PIDO, QUE SE PUEDA CLARIFICAR LAS FUNCIONES DE UN SÍNDICO, NO DICE QUE TIENE QUE CREAR COMISIONES ESPECIALES POR COMISIONES UNIDAS A ESO ME REFIERO PARA QUE TUVIERA UN POCO DE CLARIDAD SOBRE LAS FUNCIONES QUE ELLA DESEMPEÑA, PARA QUE NO INVOLUCRE A NINGÚN OTRO REGIDOR EN CUESTIONES EN QUE NO TIENEN RAZÓN, NI MOTIVO, NI MUCHO MENOS, FUNDAMENTO LEGAL PARA CREAR SOBRE UNA NOTA EN REDES UNA COMISIÓN TRANSITORIA O COMISIONES UNIDAS, ESA ES LA RAZÓN DEL PORQUÉ PEDÍ QUE LE LEYERAN SUS FUNCIONES.----------

---

ACTO SIGUIENTE, EN USO DE LA PALABRA, LA **C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: EN EL ACTA "SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO", DE FECHA 17 DE JULIO EL PRESIDENTE LE DICE AL TESORERO: *"SÓLO TE PIDO PEDRO, QUE LO QUE TE PIDA LA SÍNDICO POR FAVOR SE LO ENTREGUES, FIRMÁNDOTE DE ACUSE Y DE RECIBIDO Y CON LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN SOBRE EL MAL USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PUEDA DAR A AQUELLO QUE ES OBVIAMENTE DE MUCHO MANEJO DE CONFIDENCIALIDAD CON EL MUNICIPIO, PORQUE LUEGO AL RATO ANDAN CIRCULANDO DOCUMENTOS APÓCRIFOS Y FALSOS"*; ENTONCES AQUÍ YO ESTOY PIDIENDO QUE SE ME DE LA INFORMACIÓN Y COMO DICE AQUÍ, CON ACUSE DE RECIBIDO, ENTONCES, SE ESTÁ PIDIENDO QUE HAYA DISCRECIÓN Y USTED ESTÁ PIDIENDO QUE SE EXHIBAN LAS FIRMAS DE LOS REPORTES MENSUALES, PORQUE LAS FIRMAS DE LOS REPORTES MENSUALES EFECTIVAMENTE A MÍ LA LEY ME OBLIGA A FIRMAR EL REPORTE Y VAN ACOMPAÑADOS DE "FIRMO BAJO PROTESTA" POR ESTA RAZÓN, ENTONCES YO CREO QUE NOS DEBERÍAMOS CEÑIR A LO QUE SE DICE AQUÍ, YO ESTOY PIDIENDO UNA DOCUMENTACIÓN Y ESTOY COMPROMETIÉNDOME A FIRMAR DE RECIBIDO Y MANEJAR CON DISCRECIÓN LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS, PERO SI VAMOS A EXHIBIR ENTONCES VOY A TENER QUE

Lina Vega Contreras

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

DIA MES ARO
31 DIC 202
OPERA

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

EXHIBIR QUE SI FIRMO BAJO PROTESTA Y LAS RAZONES POR LAS QUE FIRMO BAJO PROTESTA, PORQUE JAMÁS HE TENIDO LOS DISCOS, ¿ALGUIEN ESTÁ MINTIENDO?, ENTONCES VAMOS A VER, SERÍA BUENO APRETAR TUERCAS PARA VER DONDE ESTÁN MINTIENDO, A USTED LE ESTÁN DICIENDO QUE LE PASAN TODA LA INFORMACIÓN, YO CON DOCUMENTOS DIGO QUE NO TENGO NADA DE INFORMACIÓN. ----------

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: ¿ME PERMITEN OTRA ACLARACIÓN CON RESPECTO A LO MENCIONADO HASTA AQUÍ?, LA SOLICITUD CONCRETA QUE YO RECIBO DE LA SÍNDICO QUE ESTÁ EN ESTE OFICIO ES CON RESPECTO A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE COMISIONES UNIDAS DE "ADMINISTRACIÓN" "HACIENDA PÚBLICA" Y DE "CONFLICTOS LABORALES", EN NINGÚN MOMENTO ME SOLICITA EL CONTRATO REFERIDO, NUNCA ME PIDE EL CONTRATO, ME PIDE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA, TRANSITORIA DE COMISIONES UNIDAS QUE YA MENCIONÉ, Y YO RESPONDO: "NO ES POSIBLE PORQUE UNA COSA ES COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA QUE TIENE DOS REQUISITOS, UNO.- TEMA CONCRETO Y DOS.- SER AUTORIZADA POR EL CABILDO, Y COMISIONES UNIDAS ES UN ASUNTO DE LOS EDILES DE LAS COMISIONES, EN EL OFICIO NUNCA SE SOLICITA EL CONTRATO, SE DICE QUE ES PARA HABLAR DE ESE CONTRATO, LO QUE YO TENGO QUE HACER, ES RESPONDER DE LO QUE ES EFECTIVAMENTE SE ME ESTÁ SOLICITANDO Y YO EXPLICÓ EN MI RESPUESTA QUE PARA PODER CONFORMAR UNA COMISIÓN EDILICIA, TRANSITORIA, NECESITAMOS LA AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN ESTAS DOS CARACTERÍSTICAS, EN ESTOS DOS REQUISITOS: UNO.- QUE SE DEFINA EL TEMA A TRATAR Y QUE SEA AUTORIZADO Y SE DEFINA LOS INTEGRANTES, ENTONCES YO SOLICITÓ LA AUTORIZACIÓN Y LOS NOMBRES, LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA QUE SE PUEDA CONFORMAR ESA COMISIÓN Y PODER SOLICITARLA A TRAVÉS DE UN PUNTO DE ACUERDO, PERO EN NINGÚN MOMENTO PRESIDENTE, HONORABLE CABILDO, RECIBÍ SOLICITUD ALGUNA CON RESPECTO A ESE CONTRATO, ENTONCES CON ESTA ACLARACIÓN YO ESPERO QUE SE ENTIENDA LO QUE SE ME PIDIÓ Y LO QUE YO RESPONDÍ. ----------

ACTO SIGUIENTE, EN USO DE LA PALABRA, LA **C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: DE ACUERDO A LO QUE USTED ME SOLICITÓ YO SOLICITÉ EL CONTRATO A OTRA ÁREA, LO QUE YO PEDÍ A SECRETARÍA ES QUE SE SUBIERA COMO PUNTO DE ACUERDO A CABILDO PARA QUE SE DISCUTIERA LA CREACIÓN DE ESTA COMISIÓN, A SECRETARÍA ES LA QUE TENEMOS QUE DIRIGIR PARA QUE SE SUBA UN PUNTO DE ACUERDO, ENTONCES SE TENÍA QUE SUBIR UN PUNTO DE ACUERDO SI SE DISCUTÍA, YA ME EXPLICÓ USTED QUE NO SE PUEDE, ENTONCES YA NO LE VOLVÍ A MANDAR NINGÚN OFICIO, ENTONCES ESO ESTÁ COMPLETAMENTE ACLARADO, EL OFICIO EN DONDE ESTOY PIDIENDO EL CONTRATO YA FUE DIRIGIDO A OTRA ÁREA, YA LO DIRIGÍ A OTRA ÁREA. ----------

ACTO SIGUIENTE. - EN USO DE LA PALABRA, **LA C. ELVIA SÁNCHEZ ROMERO, SEXTA REGIDORA,** MANIFESTÓ: EN ESTE CASO YO ACUDÍ CON EL JURÍDICO, YA QUE ES EL QUE LLEVA ESTE TEMA DE LA DEMANDA DE LA EMPRESA, MUY AMABLEMENTE ME EXPLICÓ, YO CREO QUE ES DIRECTO QUE LLEVA ESTA

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 2021

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

DIA MES AÑO
31 DIC 2020

DEMANDA Y YA ME EXPLICÓ, ENTONCES CREO QUE ERA LO MÁS CONVENIENTE, ES EL CAMINO MÁS CONVENIENTE ES ACUDIR CON EL JURÍDICO PARA MI PARECER.----------

---

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** MANIFESTÓ: COMENTARLES QUE EN EL TEMA DEL COVID-19 TENEMOS INCLUSIVE SANITIZANTE, GEL ANTIBACTERIAL, TENEMOS UN TAPETE, TAMBIÉN QUE ESTÁN EN EL ACCESO, Y EN HORARIO LABORAL HAY UNA PERSONA QUE ESTÁ TOMANDO LA TEMPERATURA TANTO EN ESTE EDIFICIO COMO EN EL OTRO, ESTÁ INCLUSIVE TRAZADA UNA LÍNEA DONDE TIENEN QUE ENTRAR Y OTRA DONDE TIENEN QUE SALIR, POR SI A LO MEJOR ALGUIEN NO SE HA DADO CUENTA DE CUÁLES SON LOS LINEAMIENTOS QUE TENEMOS CONFORME A ESTO QUÉ ES LO DE COVID-19, ENTONCES HAY LAS MEDIDAS NECESARIAS, LA HORA EN LA QUE INICIAMOS NUESTRO CABILDO YA NO ESTABA LA PERSONA PORQUE SE RETIRAN ENTRE CINCO Y SEIS DE LA TARDE. Y NO TENÍAMOS CONOCIMIENTO, REGULARMENTE SE TOMA DE CONOCIMIENTO QUE VA A VENIR GENTE, NUEVAMENTE POR ATENCIÓN, SE VA A ACOMPAÑAR EN LA SESIÓN DE CABILDO UN GRUPO DE CIUDADANOS O ALGUNOS CIUDADANOS QUE QUIEREN PRESENCIAR LAS SESIONES DE CABILDO, NOSOTROS NO TENEMOS NINGÚN PROBLEMA, YA QUE SON PÚBLICAS, PERO YO NO VOY A SER RESPONSABLE DE TRAER GENTE EN ESTOS MOMENTOS, YO PEDIRÍA EN TODO CASO, NO PUEDEN HABLAR, NI PARTICIPAR, PERO SON BIENVENIDOS, POR ESO DIGO AQUÍ, NO HAY ABSOLUTAMENTE NADA MALO, SOLAMENTE SÍ TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PORQUE AQUÍ ESTAMOS LOS REGIDORES, LA SÍNDICO, EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO Y ESTÁN LOS ASESORES Y NOS DAMOS CUENTA QUE HAY SOLAMENTE UN ASESOR, QUIENES LOS ASISTEN EN LOS TEMAS QUE DISCUTIMOS, QUE ADEMÁS, LAS SESIONES DE CABILDO SON CON EL TIEMPO NECESARIO PARA PODER ABORDAR LOS TEMAS, PORQUE AQUÍ EN ESTE LUGAR A DONDE TIENE QUE DISCUTIR, SE TIENE QUE APROBAR, MODIFICAR, DÓNDE TENEMOS ESTA OPORTUNIDAD DE HACER LAS MANIFESTACIONES QUE CONSIDEREMOS PERTINENTES EN FUNCIÓN DE TODO LO QUE IMPLICA EL MUNICIPIO, ENTONCES EN ESTOS MOMENTOS DE PANDEMIA, ACORDAMOS QUE SOLAMENTE DEBERÁ ESTAR PRESENTE SOLO NOSOTROS Y NO EXPONER A LA CIUDADANÍA DE NINGUNA MANERA EN SESIONES A DÓNDE PUES NO ES NECESARIO, EN ESTOS MOMENTOS ESTÁ POR REGLAMENTO Y CLARO QUE EL REGLAMENTO FACULTA A QUE VENGA LA CIUDADANÍA, SOLO QUE AHORITA NO ES PERTINENTE HACER REUNIONES EN LUGARES TAN CERRADOS, SI ESTUVIÉRAMOS EN ALGÚN PARQUE O EN ALGUNA EN ALGÚN FORO MÁS AMPLIO, PUES TOMAMOS LA SANA DISTANCIA Y COMO NO ES UNA ASISTENCIA DIARIA, PUES ENTONCES SE TIENE QUE PONER UN DISPOSITIVO COMO DOBLE MEDIDA DE PROTECCIÓN, POR ESO ABAJO HAY LO NECESARIO PARA LAS PERSONAS QUE ENTRAN Y SALEN, VIENEN A HACER SUS TRÁMITES Y SE RETIRAN, AQUÍ HAY UN SEGUNDO FILTRO QUÉ FUE LO QUE SE HIZO HACE UN RATO DONDE SE TOMA LA TEMPERATURA, YO CREO QUE LO QUE ABONA A CUIDAR ESTA PARTE ES ESTE TIPO DE MEDIDAS Y QUE SE PUEDA SEGUIR TOMANDO ESTAS SESIONES DE CABILDO EN LA FORMA Y LA MEDIDA EN QUE LO ESTAMOS HACIENDO Y PEDIRLE A LA GENTE QUE EN ESTOS MOMENTOS NO ES NECESARIO QUE SE PRESENTEN EN ESTE CABILDO PARA EVITAR ALGÚN RIESGO, PORQUE SI EN ESTA SESIÓN HABEMOS ALGUIEN QUE ES ASINTOMÁTICO Y SE LLEGA A INFECTAR UNA PERSONA, CLARO QUE VAN A BUSCAR CULPABLES, CLARO QUE SE VA A QUERER

Ana Vega Contreras

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERADO

FINCAR UNA RESPONSABILIDAD, ENTONCES TOMAMOS LAS CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA ATENDER ESTA PARTE. SEGUNDO.- PEDÍ TAMBIÉN QUE SE LEYERAN LAS FUNCIONES DE LA SÍNDICO Y ME VOY A PERMITIR REGALARLE UNA COPIA DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL 27 DE JULIO DE 2020, DONDE LOS INFORMES TRIMESTRALES DEBERÁN FIRMAR SOLAMENTE POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL TESORERO Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LOS INFORMES TRIMESTRALES DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL SEGÚN CORRESPONDA ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA QUE LOS AMPARE QUEDARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIRMARLOS PARA QUE PUEDAN REVISARLOS Y EN SU CASO ANOTAR SUS OBSERVACIONES, DICHOS INFORMES SERÁN REVISADOS POR LOS SÍNDICOS SIN QUE REQUIERA SU FIRMA PARA LA REVISIÓN, NO HAY SUSTENTO JURÍDICO, EN TODO CASO, PEDIRÍA QUE LA SÍNDICO NOS FUNDAMENTE EN QUÉ PARTE DE LA LEY ESTABLECE QUE ALGUIEN FIRMA BAJO PROTESTA, DE QUE NO CONOCE LO QUE SON SUS OBLIGACIONES Y LO QUE REFIERE EL TESORERO EN LA SOLICITUD QUE HACE ES PRECISAMENTE QUE LA SÍNDICO ACUDA A TESORERÍA A HACER LAS REVISIONES NECESARIAS DE TODO LO QUE ELLA CONSIDERA QUE TIENE QUE REVISAR, ENTONCES, SI DEBEMOS TENER EN CLARO CÚALES SON MIS FUNCIONES Y CUÁLES SON MIS OBLIGACIONES ASÍ COMO MIS DERECHOS, NO EXISTE EN LEY ALGUNA QUE TÚ FIRMES UN DOCUMENTO OFICIAL Y QUE FIRMES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LO QUE TE PASAN PARA FIRMA LO DESCONOCES ENTONCES SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO, PORQUE TÚ NO VAS A FIRMAR ALGO DESCONOCES ENTONCES SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO FÍRMAS, PORQUE TÚ NO VAS A FIRMAR ALGO QUE NO CONOCES, PORQUE ENTONCES EN EL MOMENTO QUE TÚ PLASMAS TU FIRMA ESTÁS DANDO POR HECHO DE QUE ESTÁS CONOCIENDO EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, POR ESO YO PREGUNTO SI HAY ALGUNA LEY QUE DIGA QUE PUEDES FIRMAR BAJO PROTESTA UN DOCUMENTO OFICIAL CUANDO SON SUS FUNCIONES SUS ATRIBUCIONES Y MÁXIME CUANDO TENEMOS UNA REFORMA EN LA CUAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 NO SE REQUIERE FIRMA SIN QUE SE REQUIERA, DICE: *"DICHOS INFORMES SERÁN REVISADOS POR LOS SÍNDICOS SIN QUE SE REQUIERE LA FIRMA PARA LA EMISIÓN"*; EL FUNDAMENTO LEGAL QUE SE HIZO PARA HACER ESTA MODIFICACIÓN ES PRECISAMENTE EVITAR COACCIÓN, EVITAR ALGÚN TIPO DE CONDICIONAMIENTO A LA FIRMA DE ESTE TIPO DE INFORMES QUE SE ENTREGAN EN LAS INSTANCIAS, PARA QUE EN TODO CASO SI TENGAMOS BIEN ESPECÍFICO, UNA ACLARACIÓN DE ALGO QUE ES MUY CIERTO, NO TE HACEN A TI LA PETICIÓN, ESTA PETICIÓN SE HACE A OTRA ÁREA, COSA QUE NO SÉ DIJO POR ESO DIJE, HAY QUE REVISAR Y TENER UNA IDEA BIEN CLARA Y PRECISA DE HACIA DÓNDE TENEMOS QUE DIRIGIR LOS DOCUMENTOS, EN TODO SÍNDICO, REVISE CON EL ÁREA JURÍDICA Y REVISE CON EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, ESA SÍ ES FACULTAD PARA QUE USTED PUEDA TENER TODA LA INFORMACIÓN COMPLETA PARA QUE USTED ESTÉ BIEN ENTERADA Y USTEDES PARA SABER DE QUÉ SE TRATA LA PROBLEMÁTICA QUE ESTÁ PLANTEANDO DERIVADO DE UNA NOTA EN FACEBOOK QUE NO TENEMOS LA CERTEZA QUE EN REALIDAD LO QUE AHÍ MANIFIESTA ESTA PERSONA SEA APEGADA A LA VERDAD Y QUE DE AHÍ NO TENGAMOS SITUACIONES QUE SE DESPRENDA, HACE UN RATO LO DIJE ALGÚN TIPO DE INTERÉS INTERVENCIÓN Y EFECTIVAMENTE SOY EL PRIMER INTERESADO QUE A LA SÍNDICO SE LE PROPORCIONE TODO LO NECESARIO PARA QUE ELLA PUEDA ACUDIR CON SU RESPONSABILIDAD EN NINGUNA DE MIS MANIFESTACIONES HE DICHO QUE NO LE DEN, QUE NO LE ENTREGUEN PORQUE NO HAY NINGUNA RAZÓN PARA HACERLO, ENTONCES AL NO HABER NEGATIVA

Tina Vega Contreras

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
II Ayuntamiento 2019 - 2021

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERACIONES

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

LO ÚNICO QUE SÍ SE LE AUXILIA, SE LE AYUDE A LA SÍNDICO PARA CLARIFICAR LAS DUDAS QUE TENGA DE CUÁLES SON LOS CANALES O MECANISMOS QUE TIENEN QUE SEGUIR PARA QUE ELLA PUEDA DESEMPEÑAR MEJOR SU TRABAJO ESA ES SOLAMENTE LA INCENTIVA DEL PUNTO QUE ESTAMOS.----------

---

ACTO SIGUIENTE, EN USO DE LA PALABRA, LA **C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PRESIDENTE, NO ES NECESARIO QUE ME DE LA HOJA YO LA DESCARGUE COMPLETA, TENEMOS REUNIONES PERIÓDICAMENTE CON EL JURÍDICO DEL "OSFEM" Y EFECTIVAMENTE SI VALE FIRMAR BAJO PROTESTA EN LAS CONDICIONES DE NO TENER LA INFORMACIÓN, TAL VEZ A USTED NO SE LO HAN MANIFESTADO PERO JURÍDICO DE "OSFEM" SI LO RECOMIENDA, ENTONCES ESTA GACETA DE LA QUE USTED ME ESTÁ HABLANDO, ESTÁ HABLANDO DE INFORMES TRIMESTRALES, A PARTIR DE CUÁNDO VAN A EMPEZAR LOS INFORMES TRIMESTRALES, YO ESTOY HABLANDO CUANDO LOS INFORMES AÚN SE MANEJARON DE MANERA MENSUAL, ENTONCES, POR SUPUESTO QUE CONOZCO LA GACETA, ESTAMOS AL TANTO DE TODO ESTO. ----------

---

HECHO LO ANTERIOR, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES, QUE SE DIO ATENCIÓN EN SU TOTALIDAD AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, POR LO QUE ES PROCEDENTE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. ------

---

**PUNTO DIEZ.-** EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** MANIFESTÓ: ESCUCHADO LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LEGAL Y FORMALMENTE EN SU ORDEN, TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPUSIERON PARA ESTA **"SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO"**, Y CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y LAS COMISIONES EDILICIAS DE CUAUTITLÁN; SIENDO LAS **VEINTE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS,** DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADA LA **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,** CELEBRADA EL DÍA DE HOY, **JUEVES OCHO DE OCTUBRE DE 2020, EN LA SALA DE CABILDO** DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, EN EL ESTADO DE MÉXICO. ----------

---

---

FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LAS Y LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.----------

---

---

**LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ**
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERADO

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

**C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO**
SÍNDICA MUNICIPAL

**C. FRANCISCO JAVIER ROJAS ALEMÁN**
PRIMER REGIDOR

**C. RAÚL MAGAÑA SOLTERO**
TERCER REGIDOR

**C. ELVIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**
CUARTA REGIDORA

**C. JOSE RENE SINECIO SÁNCHEZ**
QUINTO REGIDOR

**C. ELVIA SÁNCHEZ ROMERO**
SEXTA REGIDORA

**C. ABNER AGUSTÍN ROJO ROJAS**
SÉPTIMO REGIDOR

**C. OLIVIA LUNA CÓRDOVA**
OCTAVA REGIDORA

**C. MARÍA DEL ROCÍO MONTES MONROY**
NOVENA REGIDORA

**C. OCIEL PLANCARTE SOTO**
DÉCIMO REGIDOR

**LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA**
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

**C. 102/2020**

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OPER...

EL QUE SUSCRIBE, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019 – 2021,** DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO:----------

**CERTIFICO:**

QUE LAS PRESENTES COPIAS SIMPLES QUE CONSTAN DE **TREINTA Y CINCO FOJAS** ÚTILES IMPRESAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMAS QUE SON COPIA FIEL **DEL ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020,** DOCUMENTO QUE SE TUVO A LA VISTA Y FUE COTEJADO CON EL ORIGINAL, EL CUAL OBRA EN PODER DE LA **SECRETARÍA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.** ----------

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ----------

--

**DOY FE**

**LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA**
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**
**DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

# ANEXO 3

DIA MES AÑO
31 DIC 2020

**MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

**PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE $40, 000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) No CP-11-2020**

**ACTA DE FALLO DE PROCESO COMPETITIVO**

Quién suscribe el C.P. Pedro Ruiz Álvarez, Tesorero Municipal de Cuautitlán, Estado de México, puesto que hace constar mediante nombramiento signado por el Licenciado Mario Ariel Juárez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Estado de México, aprobado mediante la Sexagésima Primera Cesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 17 de Julio de 2020, así como por las atribuciones conferidas en los artículos 94 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; he de manifestar el **FALLO** que se emite para la contratación de un Crédito de Corto Plazo (Quirografario), por un monto de hasta **$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N)** (en lo sucesivo el **"Financiamiento"**) para destinarse a cubrir necesidades por insuficiencia de liquidez de carácter temporal; todo ello en base a lo previsto en los artículos 26, 30, 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (en lo sucesivo **"Ley de Disciplina Financiera"**), 266 Ter y 268 del Código Financiero del Estado de México y Municipios (en lo sucesivo **"Código Financiero"**), así como lo establecido en los lineamientos de la Metodología para el cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas y los Municipios.. En el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, siendo las 14:00 horas del día 12 de noviembre del 2020, y una vez que el Tesorero Municipal (en lo sucesivo **"El Tesorero"**) analizó y evalúo las Propuestas presentadas por las Instituciones Financieras (las **"Instituciones Participantes"**) en este acto el funcionario en mención emite el presente Fallo en los términos que a continuación se precisan:

El Tesorero Municipal manifiesta que en apego al artículo 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera, se llevó a cabo el análisis y evaluación legal y financiera de las Propuestas presentadas por las "Instituciones Participantes" en el Proceso Competitivo considerando las condiciones más favorables para el Municipio.

## PROCESO COMPETITIVO

El 05 de noviembre de 2020 "El Tesorero" implementó el "Proceso Competitivo", mediante invitación convocando a 3 (tres) "Instituciones Financieras", a efecto de participar con la propuesta en las condiciones del "Financiamiento".

Las propuestas fueron entregadas por las "Instituciones Participantes" interesadas el día 12 de noviembre de 2020 en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en; Calle Alfonso Reyes S/N esq. Venustiano Carranza, Fracc. Sta. María, C.P. 54820, Cuautitlán, Estado de México.

DIA MES AÑO
31 DIC 203

I. Las "Instituciones Participantes" que a continuación se precisan, fueron registradas en el Proceso Competitivo;

1. BBVA.
2. Banco Regional de Monterrey BANREGIO.
3. Banco Mercantil del Norte BANORTE.

Las propuestas presentadas por las Instituciones Participantes se describen en el siguiente apartado:

**Propuesta 1**
**BBVA:** quien No presenta propuesta.

**Propuesta 2**
**BANREGIO:** en contestación al oficio TM/PRA/00466/2020, manifiesta no estar en condiciones de participar en el proceso competitivo.

**Propuesta 3**

| BANORTE | OFERTA |
|---|---|
| **Monto** | $40,000,000.00 M.N. |
| **Destino** | Cubrir necesidades transitorias de liquidez de carácter temporal del Municipio de Cuautitlán, Estado de México. |
| **Plazo** | 11 meses (334 días naturales), sin que este plazo exceda del 30 de septiembre de 2021. |
| **Pago de Capital** | Amortizaciones mensuales y consecutivos conforme se establezcan en el Pagaré correspondiente. |
| **Tasa de interés** | Sera TIIE 28 días más una sobretasa de 1.90 (uno punto noventa por ciento). |
| **Comisiones** | 2.12% por disposición. |
| **Costo Financiero (Tasa Efectiva Anual)** | 10.67 % |
| **Valor Presente Neto** | $41,222,055.00 M.N. (con curva 10/11/2020) |
| **Gastos adicionales** | No aplica. |
| **Vigencia** | 60 días naturales a partir de la fecha de su presentación |
| **Disponibilidad de los Recursos** | Una o varias disposiciones, a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas dentro de las que se incluyen: La presentación del Registro Estatal del contrato de crédito; el acuse de la solicitud de ingreso para el registro del crédito en la UCEF y la firma del pagaré correspondiente. |
| **Aspectos a considerar** | Al momento de la disposición del crédito, el saldo insoluto del monto principal de las obligaciones de corto plazo del Municipio no deberá exceder el 6% de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos 2020 del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, sin incluir financiamiento neto, durante el presente ejercicio fiscal. |


Calle Alfonso Reyes Esq. Venustiano Carranza, Fracc. Sta. María Paseos de Santa María, C.P. 54820, Cuautitlán, Edo. Méx. Tel. (55) 26 20 78 00

31 DIC 2020

## II. PROPUESTA GANADORA

En Cumplimiento y en apego a lo previsto en la sección IV, así como en los párrafos 3° y 4° de la sección V del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera y tomando en cuenta que BBVA "No presenta propuesta" y por parte de BANREGIO en su respuesta nos indica que "No participara" en el Proceso Competitivo y habiendo recibido únicamente una propuesta en firme con un escenario favorable a los intereses del Municipio, se confirma como la Institución Participante "Ganadora" en el presente Proceso Competitivo es aquella propuesta presentada por Banco Mercantil de Norte (BANORTE).

De conformidad con la Solicitud de Crédito, en este acto se notifica el contenido del presente Fallo a las "Instituciones Participantes", para todos los efectos legales a que haya lugar.

En este acto se fija como fecha para la firma del Contrato de Crédito y de los documentos necesarios para la disposición de los recursos, con la Institución Participante ganadora al amparo del presente Fallo, esta se llevará a cabo durante el mes de noviembre de 2020, en la Tesorería Municipal ubicada en: Calle Alfonso Reyes S/N esq. Venustiano Carranza, Fracc. Santa María, C.P. 54820, Cuautitlán. Estado de México.

En Cuautitlán, Estado de México, a 12 de noviembre de 2020

12 NOV 2020

**ATENTAMENTE**

**C.P. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ**
**TESORERO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN**

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERADOR

# ANEXO 4

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

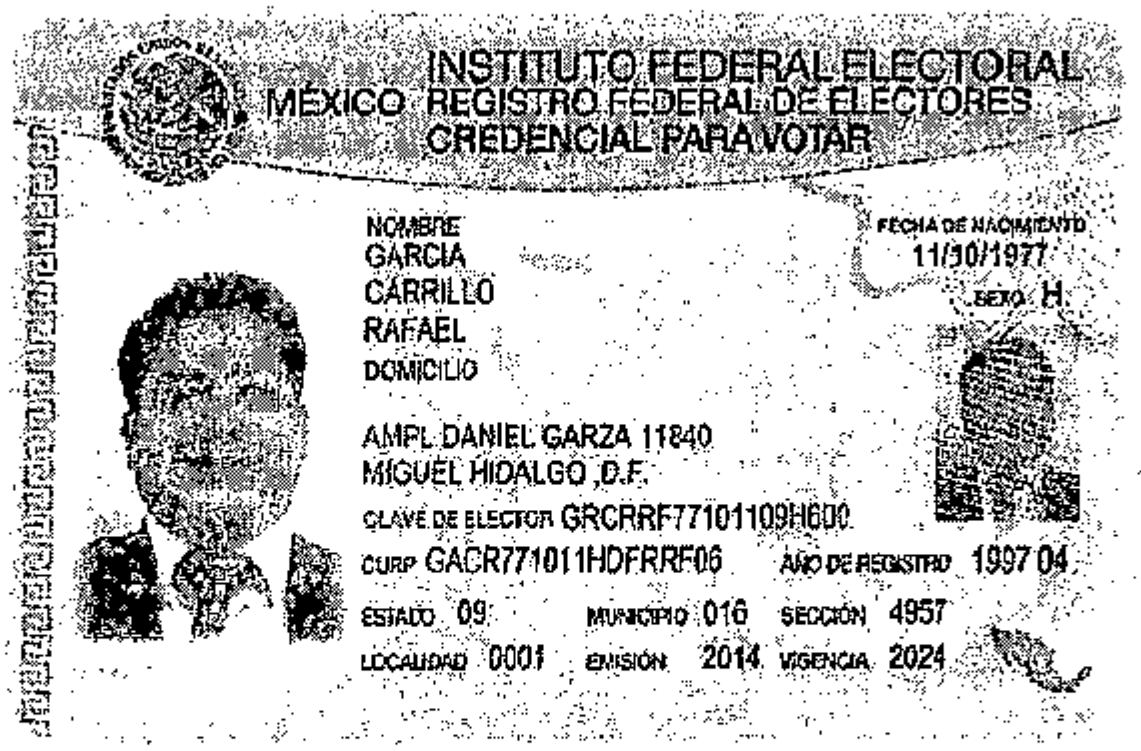


DIA MES AÑO

31 DIC 2013

OPERADO

IDMEX112268772<<4957049965620
7710115H2412311MEX<04<<01119<6
GARCIA<CARRILLO<<RAFAEL<<<<<<<

MÉXICO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SANCHEZ
AMARO
VIRGINIA

FECHA DE NACIMIENTO
31/01/1970
SEXO M

DOMICILIO
EDIF 30 DEP 202 PISO 3
U HAB LOMAS DE BECERRA 01260
ALVARO OBREGON ,D.F.

CLAVE DE ELECTOR SNAMVR700131M200

CURP SAAV700131MDFNMR06 AÑO DE REGISTRO 1990 03

ESTADO 09 MUNICIPIO 010 SECCION 3194
LOCALIDAD 0001 EMISION 2013 VIGENCIA 2023

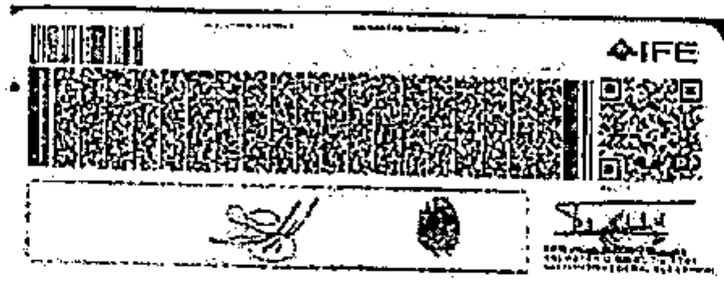

IFE

IDMEX1105097069<<3294004325781
7001316M2412311MEX<03<<76088<4
SANCHEZ<AMARO<<VIRGINIA<<<<<<<

DIA MES AÑO
31 ENE 2023

LIC. JAVIER GARCIA AVILA
NOTARIO PUBLICO No. 72
PADRE MIER No. 1077 PTE. C.P. 64000 MONTERREY, N.L.

LIC. JAVIER GARCIA AVILA

DIA MES AÑO
31 DIC 2005
OPERADO

ESCRITURA PUBLICA NUMERO 62,132

CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE

LIBRO 839 NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE FOLIO 83603

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos a los 2 dos días del mes de junio del 2005 dos mil cinco, Yo Licenciado EFRAIN TIJERINA CARRANZA ACOSTA, Notario Suplente del Licenciado JAVIER GARCÍA AVILA Titular de la Notaría Pública No. 72 setenta y dos y Delegado del Patrimonio Inmueble Federal, con ejercicio en este Municipio, HAGO CONSTAR

I.- Que ante mí compareció la Licenciada AURORA CERVANTES MARTINEZ, quien actuó como Secretario del Consejo de Administración de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en la sesión celebrada el día veintinueve de abril de 2005 dos mil cinco, en la que se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

OTORGAMIENTO Y REVOCACION DE PODERES

II.- Que acudo a PROTOCOLIZAR en lo conducente, en los términos del artículo 10 diez de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Acta levantada con motivo de la Sesión relacionada en el párrafo anterior, solicitándome para tal efecto el Libro de Actas de la Sociedad, en el cual Yo, el Notario doy fe tener a la vista, de la cual transcribo a continuación en la conducente como sigue:

"BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,

GRUPO FINANCIERO BANORTE

Abril 28, 2005

SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

LUGAR: Nueva Torre Banorte, ubicada en Av. Revolución No. 3000 Col. Primavera en Monterrey, N.L.

FECHA: 28 de Abril del 2005, a las 10.00 horas

PRESIDENTE: Don Roberto González Barrera.

SECRETARIO: Doña Aurora Cervantes Martínez.

CONVOCATORIA: Mediante invitación personal dirigida a todos los miembros del Consejo de Administración.

ASISTENCIA: CONSEJEROS PROPIETARIOS

Don Roberto González Barrera

Don Hodolfo Barrera Villarreal

Don Jacobo Zaidenweber Cvitch

Don Alejandro Alvarez Figueroa

Don Eduardo Livas Cantú

Don José O. Garza Montemayor

Don Juan Díez Canedo Ruiz

Don Luis Peña Kegel

Don Francisco Alcalá de León

Don Roberto González Moreno

COMISARIO SUPLENTE

Don Fernando Morales Gutiérrez

SECRETARIO

Doña Aurora Cervantes Martínez

TAMBIEN ASISTIERON A LA JUNTA:

Don Juan Manuel Quiroga Garza

Consejero Suplente

Don César Verdes Quezada

Consejero Suplente

Don Germán Francisco Moreno Pérez

Consejero Suplente

Don David J. Villarreal Montemayor

Consejero Suplente

Don Javier Vélez Barrutia

Consejero Suplente

Don Manuel Saracho Varela

Consejero Suplente

Don José Antonio Díez Vicente

DIA MES AÑO
31 DIC 2020

---------- Consejero Suplente ----------
---------- Don Gerardo Caldreau Farias ----------
---------- Director General de Administración Integral de Riesgos ----------
---------- Don Sergio García Robles-Gil ----------
---------- Director General de Planeación y Finanzas ----------
---------- Don Ramón Martínez Méndez ----------
---------- Don Alejandro Valenzuela del Río ----------
---------- Director General de Relaciones Institucionales ----------
---------- Doña Alma Rosa Moreno Razo ----------
---------- Director General de Administración ----------

---- En virtud de existir el quórum estatutario requerido, el señor Don Roberto González Barrera declaró legalmente instalada la sesión del Consejo de Administración y procedió a dar lectura y proponer el siguiente:

---------- ORDEN DEL DIA ----------

---- III.- ASUNTOS GENERALES.-
---- OTORGAMIENTO Y REVOCACION DE PODERES.
---- Una vez agotado el Orden del Día, se procedió a desahogarlo como a continuación se indica:
---- IV.- ASUNTOS GENERALES.
---- OTORGAMIENTO Y REVOCACION DE PODERES.
---- ACUERDO Nº 301.1:- Se nombra con el carácter de Apoderados de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a las siguientes personas:

AGUSTIN CELAYA TORRES — ISAAC BERNARDES PEREZ — MARIA DEL ROSARIO TRISTAN MENDOZA
ALEJANDRINA HERNANDEZ TORRES — ISABEL SUSANA VALDEZ MALDONADO — MARIA ELISA ESPINOSA SOSA
ALEJANDRO DORIA FLORES — J. ANTONIO FERNANDEZ CARDENAS — MARIA IGNACIA MORENO LUNA
ALFONSO VALLE MUÑOZ — JESUS CASTILLO MALDONADO — MARIA MILAGROS CERVANTES ROQUE
ALFREDO MACIAS GALLEGOS — JESUS SADA RODRIGUEZ — MARIA VERONICA CEBALLOS LOZANO
ALFREDO BARRERA RAMIREZ — JESUS SANCHEZ GARAY — MARIA ZAHIRA BAÑUELOS VIDALES
ALFREDO AVILA PEREZ — JESUS ALFONSO CHOISO BERNAL — MARIBEL TREVIÑO GUAJARDO
ANA LAURA CORTES MONDRAGON — JESUS EDUARDO REYES SMITH MAC DONALD — MARIBEL CASTILLA ZUÑIGA
ANA MARIA LUEVANOS RAMIREZ — JOAQUIN FRANCISCO FUENTES GOMEZ — MARINA DEL CARMEN TREJO PESINA
ANA RUTH UREÑA PINEDO — JORGE HUMBERTO RAMIREZ MEZA — MARIO ARIZPE BUSTOS
ANASTACIO OLIVA GARCIA — JOSE ALFREDO RODRIGUEZ GUTIERREZ — MARTIN ARIZPE BUSTOS
ANDREA CAVAZOS MARQUEZ — JOSE ANGEL AGUILAR GONZALEZ — MARTIN CALDERA FLORES
ANGELICA AVILA AVILA — JOSE DE JESUS LUGO ANTIMO — MAURICIO BALCEDO RUELAS
ANGELINA GUERRERO LUNA — JOSE FIDEL MARTINEZ FRANCO — MIGUEL DURAN MARIN
ANTONIO GAYTAN CANTU — JOSE MANUEL CORONEL — MIGUEL ANGEL ALCAZAR ARAGON
AQUILINA DIAZ MARQUEZ — JOSE MARTIN BUSTAMANTE ENRIQUEZ — MARIA ELIZABETH CANTU HERNANDEZ
SALOMON LEAL CASTRO — JOSE RICARDO MARTINEZ RANGEL — MARINA EUGENIA CERDA LOPEZ
ARELI QUERO LUCIO CASTILLO — JOSE ROGELIO HERNANDEZ JUAREZ — MOISES TREVIÑO RAMIREZ
BRENDA LUCILA FLORES NUÑEZ — JOSUE FERNANDO COVARRUBIAS ZAPATA — NORMA ELENA DURAN GALLEGOS
BRISA YADIRA SELECIONADO JUAREZ — JUAN ANTONIO TORRES GALINDO — NORMA LETICIA DE LUNA ELIZALDE
BRYAN EMMANUEL MARTINEZ OCHOA — JUAN CARLOS RODRIGUEZ PARRA — NORMA RUTH BERNAL CERDA
CARLOS EDUARDO MARTINEZ GONZALEZ — JUAN CARLOS MACIAS GONZALEZ — OSCAR RAMOS MORENO
CARLOS EFREN DELGADILLO CANALES — JUAN DE DIOS ZULUAGA GARCIA — PATRICIA ELIDELIA LOPEZ TORRES
CESAR HUMBERTO LEGUONA ORTEGA — JUAN FRANCISCO RAMIREZ HINOJOSA — PEDRO DIAZ CEPILLO
DANIEL CERVANTES MANUELOS — JUAN JOSE FLORES SEGURA — RAFAEL LOPEZ GUTIERREZ
DANIEL MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ — JUAN MANUEL BURGUENTES ROBLES — RAMIRO SERGIO GARZA GARZA
DANIANTENA RENTERIA PEDROZA — JUAN MARTIN SERNA DE LEON — RAMON LUIS ORTEGA
DIANA ELOISA GARCIA SALAZAR — JUAN RAMON LOAIS GALLEGOS — RAUDEL PEREZ DE LEON
DIANA KARINA MACIAS ARROYO — JUANA MARIA HERNANDEZ MARMOLEJO — RAUL ARIAS HERNANDEZ
EDNA CAROLINA HUERTA MENDOZA — JUANA MARIA HERNANDEZ MONTOYA — RAUL ALEJANDRO MEZA VALDOVINOS
ELOISA CECILIA DE LA GARZA CORONADO — LAURA ADRIANA TORRES DOMUCAS — RENE GARCIA LOPEZ
ENITH MANCILLA HERRERA — LEOBARDO MORALES RIVAS — REYNALDO SALINAS RIOS

DIA MES AÑO
31 DIC 2013

ENRIQUE LOZANO PADILLA — LIDIA BAUTISTA ESCOBAR — RICARDO MORENO CORONA
ESPERANZA MERGOLD ZERMEÑO — LILIA MAYRA GARZA LOPEZ — RICARDO NOE GUERRA ANZALDUA
EUSEBIO LOPEZ CANO — LUCRIA HERRERA MONTOYA — RODOLFO VILLALOBOS RAMIREZ
EUSTORGIO CANTU VELA — LUIS ALBERTO CASCA GUERRA — RODOLFO GARCIA SAS
FATIMA SANDOVAL MEDINA — LUIS ALFONSO ARAUJO AGUILA — RODOLFO FRAYLE MEDINA
FAUSTO SALVADOR INFANTE PEREZ — LUIS CARLOS TREJO ACEVEDO — RODRIGO JOEL ORTIZ
FILIBERTO GARZA GONZALEZ — LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ — ROGELIO DE LA ROSA CAMACHO
FRANCISCO JAVIER ROBLES MURO — MADAIN HERNANDEZ SALAZAR — ROSA MARIA UREÑA ALDAVA
FRANCISCO JAVIER TORALES PRELLANO — MAGDA ALEJANDRINA URESTI MARTINEZ — SAN JUANA TREVIÑO RAMIREZ
GABINO GUAJARDO CASTAÑEDA — MAGDALENO ALMAZAN CISNEROS — SANDRA PATRICIA GARZA RUVALCABA
GABRIELA SILOS CASTRO — MANUEL GUERRERO LARA — SANJUANITA DEL CARMEN MARTINEZ RAMIREZ
GABRIELA CARDONA VELASCO — MANUEL DE JESUS FUENTE PENORIO — SANTIAGO HERNANDEZ AVILA
GLORIA ESTELA AGUILAR STORKS — MARCELA ACUÑACA ALFEREZ — SERGIO EDUARDO LOPEZ PERALES
GUILLERMO HUERTA ACOSTA — MARCO ANTONIO MORALES CARDENAS — SILVIA LORENA RODRIGUEZ REYES
GUSTAVO IBARRA REYES — MARGARITA PADRON PORTILLA — SIMON FERNANDEZ MORALES
GUSTAVO RINCON SANCHEZ — MARGARITO LUIS PEREZ RODRIGUEZ — TEOFILO VELA PEDRAZA
HECTOR JAVIER RINCON AGUILAR — MARIA DE JESUS RUIZ AGUAYO — TERESA MORONES DOMINGUEZ
HECTOR RENE GARCIA CERDA — MARIA DEL CARMEN MARQUEZ LEAÑOS — TOMAS ISIDRO LUIS GARCIA
HERNAN CORTES SALDAÑA — MARIA DEL REFUGIO MURO MUÑOZ — VERONICA VAZQUEZ DAVILA
HORACIO OROZCO CORTEZ — MARIA DE JESUS ESCOBEDO MARTINEZ — VICTOR MANUEL IBARRA SANCHEZ
HUGO ALBERTO SALINAS HINOJOSA — MARIA DE LA LUZ MENDOZA ZUÑIGA — VIRGINIA DIAZ VILLA
IRENE GUADALUPE PEÑA ADAME — MARIA DE LOS ANGELES PECINA BUSTOS — YESICA YAÑEZ ROCHA

---- ACUERDO Nº 301.2:- Se otorga en favor de los apoderados nombrados en el Acuerdo que antecede los siguientes poderes, mismos que podrán ser ejercidos tanto en la República Mexicana como en el extranjero. ----

---- a).- PODER GENERAL para la realización de Actos de Administración sobre los bienes y negocios del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en los términos del segundo párrafo del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo el 2441 dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, del Código Civil para el Estado de Nuevo León, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley. ----

---- b).- PODER GENERAL para aceptar, certificar, otorgar, girar, emitir, endosar, o por cualquier otro título suscribir títulos de crédito, excluyendo la posibilidad de otorgar avales; en los términos del Artículo 9º. noveno, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. ----

---- c).- PODER GENERAL para firmar la correspondencia y documentación que emane del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, así como certificar, en nombre de dicha Sociedad, lo relativo a la inexistencia de cuentas de cheques o cualquier circunstancia por la que rehuse el pago de cheques librados. Igualmente se les faculta para que firmen en unión de persona autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los avisos que formule la Sociedad, así mismo se les faculta para que certifiquen copias simples obtenidas de los negativos originales de cámara mediante cual se hubiere microfilmado libros, registros y documentos en general que obran o que en algún momento obrarán en poder de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, relacionados con los actos del mismo; lo anterior en los términos del Artículo 103 ciento tres de la Ley de Instituciones de Crédito. ----

---- d).- Los Apoderados deberán ejercer los poderes que se les confieren actuando conjuntamente cualesquiera dos de ellos o cualquiera de ellos con cualquier otro de los apoderados que se hayan nombrado con anterioridad o de los que se nombren posteriormente, y no podrán en forma alguna delegar las facultades que se les confieren, ni otorgar mandatos de especie alguna. ----

---- ACUERDO Nº 301.3:- Se nombra con el carácter de Apoderados de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a las siguientes personas: ----

AARON BENITEZ BERNAL — GABRIELA VELASCO MARTINEZ — MARIA ELVA TORRES GONZALEZ
ADRIAN MENDOZA ROCOERO — GERARO VARGAS MONTAÑO — MARIA ISABEL RODRIGUEZ DELGADO
ADRIANA MENESES CANO — GIOVANA MARES MUÑOZ — MARIA ISABEL PEREZ RAMIREZ
ALDO GERARDO GONZALEZ VERGARA — HEADY YADIRA HERRERA GUZMAN — MARIA LUISA MORENO LULE
ALEJANDRA MARTINEZ ALANIS — HECTOR APARICIO FIGUEROA — MARIA MONICA TORRES MARTINEZ
ALEJANDRA MARIA GUADALUPE CORDOBA GOMEZ — IRMA VELARDE RODRIGUEZ — MARIA ROSALIA HERNANDEZ RAMOS
ALEJANDRO LOPEZ MEZA — IVANOVA AYDEE OLIVA OCHOA — MARIANO CANO CRUZ
ALEJANDRO RAFAEL ESTRADA ORTIZ — IVONNE GARCIA GARCIA — MARICELA DE LA O ESPINOSA
ALFONSO GONZALEZ ARAYA — JESUS RODRIGUEZ GONZALEZ — MARIELU RODRIGUEZ SANCHEZ
ALFREDO FEDERICO BARTOLO CASTRO — JESUS SALVADOR CRUZ ARIZMENDI — MARIO ALBERTO BARRIOS SILVA

DIA MES AÑO

31 DIC 2013

OPERADO

ALICIA TORRES DE LA TORRE——JOSE ALBERTO OCORIO VILLASEÑOR——MARISELA JUAREZ FUENTES——
ALMA RUTH BARAJAS AREVALO——JOSE ANTONIO VIVAR TREJO——MARITZA QUIROZ GUTIERREZ——
ALMA VERONICA LUNA CERVANTES——JOSE ANTONIO MARRIQUEZ GUTIERREZ——MARTHA GRACIELA PONCE GARCIA——
ANA LUGO DAVILA——JOSE FRANCISCO TRAVIESA AGUILAR——MARTHA LETICIA ALONSO CAYTAN——
ANA GABRIELA PONCE AGUILERA——JOSE LUIS TOLEDANO GARCIA——MARTIN ALFREDO HERRERA DELGADO——
ANDRES ANTONIO GOMEZ MILLAN——JOSE MANUEL CUELLAR AMAYA——MARTIN RAYMUNDO PEREZ CABRERA——
ANDRES HUMBERTO CORONILLA ALOA——JOSE MANUEL LOPEZ LOPEZ——MAYRA KARYLU CALVILLO ARIAS——
ARACELI BONILLA MARTINEZ——JOSE NEFTALI LOPEZ GONZALEZ——MIGUEL ANGEL ZUÑIGA ENRIQUEZ——
ARACELI DURAN MERCADO——JOSEFINA GONZALEZ HERNANDEZ——MIRELLA GUADALUPE VALADEZ ALFARO
ARACELI AVILA PATRICIO——JUAN ARMANDO HERNANDEZ ORTIZ——NAYELI DEL CARMEN RIZO GOMEZ——
ARIADNA BEATRIZ MAYO MURILLO——JUAN CARLOS GARCIA AVILES——NICTE HA AGUILAR CASTAÑEDA——
ARLEM BERENICE GARCIA QUINTERO——JUAN CARLOS CRUZ ANTONIO——NORMA RODRIGUEZ TREJO——
ARMANDO DI ANGELIS AVALOS——JUAN GABRIEL RESENDIZ CHAVEZ——NORMA REYES RUIZ——
BEATRIZ EUGENIA PEREZ GONZALEZ——JUDITH BUSTAMANTE MIRANDA——OCTAVIO CRUZ ARAGON——
BENJAMIN NAVA GARZON——JULIO ALONSO VAZQUEZ HERNANDEZ——OMAR OROZCO URBAN——
BLANCA ROSA MARTINEZ NAVARRETE——JULIO CESAR MONTOYA MORALES——PATRICIA PACHECO GARCIA——
CARLOS SANTIAGO TORRES——KARINA LOPEZ LUNA——PATRICIA SANCHEZ FRANCO——
CARLOS ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ——KARLA ANGELICA ELIAS AZCON——PAULINO NAZARIO GUARNEROS CLANTERO
CLAUDIA ANGELES SANCHEZ——KARLA HAYDEE LOPEZ TORRES——PEDRO VALENZUELA HERNANDEZ——
CLARISSA ANGELICA PORRAS RAYA——KARLA JANET MARTINEZ SAAVEDRA——RAFAEL LOPEZ MOLINA——
CLAUDIA VERONICA SANTIAGO CRUZ——LAURA SANDOVAL MENDOZA——RAFAEL GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ
CRISTINA MARTINEZ ZEPEDA——LAURA ALEJANDRA HERNANDEZ CASTRO——RAQUEL SOLIS GANDIO——
DAVID GOMEZ MORENO——LAURO ANTONIO JUAREZ BELTRAN——REYNA JUDITH FLORES PLANCARTE——
DOLORES SONIA ALCANTARA OCHANTES——LEONARDO BERNAL YEPEZ——RICARDO FLORES ACEVEDO——
DULCE KARLA CORDOVA ZAPATA——LEONOR MARGARITA RODRIGUEZ MARTINEZ——RICARDO JAVIER VALADEZ CASTAÑEDA
DULCE MARIA JIMENEZ HIGUERA——LILIANA CAMACHO DELGADO——RITA ARANA MONROY——
EDITH OTERO HERNANDEZ——LINA LETICIA VARELAS GUERRERO——RODRIGO ORTIZ GONZALEZ——
EDUARDO REYES ESCOBAR——LIZBETH VAZQUEZ SOLANO——ROGELIO SANTILLAN RETANA——
EDUARDO ARROYO ALFARO——LORENA GONZALEZ HERNANDEZ——ROSALINDA BARAJAS MOYA——
EDUARDO MENDOZA GUERRERO——LUCIANO RAMIREZ RETANA——SABINA ARACELI GUERRERO MEDINA——
ELBA CONCEPCION RODRIGUEZ MUR——LUIS CALVILLO MARIN——SAIDRA ELIZABETH REYES SANCHEZ——
ELIZABETH PEREZ BARQUIN——LUZ ANGELICA CARDENAS CHAVEZ——SALVADOR ISRAEL BANDERAS ILLESCAS
ELIZABETH ROCIO MORENO REYES——MARCOS CARLOS ARANDA CAMACHO——SAUL MARTINEZ ARAIZA——
ELOY EDUARDO MEDINA NARVAEZ——MARGARITA CONCEPCION JUAREZ ROBLES——SERGIO MARQUEZ MEDINA——
ERIKA CONCEPCION RINCON TREJO——MARIA ADRIANA CRISTAL MALDONADO MORENO——SONIA EDITH ACATECATL SANCHEZ——
ERIKA LILIANA VILLARREAL TORRES——MARIA CLOTILDE GARCIA ORTIZ——SOJEYT EVELIN SANCHEZ HERRERA——
ERNESTO GARCIA RODRIGUEZ——MARIA DE LA LUZ OSORIO GARCIA——SUSAN EDITH OLIVAS ALARCON——
ESTELA REYES MONROY——MARIA DE LOURDES GARCIA JUAREZ——SUSANA PEREZ CARBAJAL——
EZEQUIEL OLMOS MONROY——MARIA DE LOURDES ROSALES LEON——TERESA MORALES NUÑEZ——
FABIOLA RIVERA CASTAÑEDA——MARIA DE LOURDES BARBA GOMEZ——VERONICA LARA CORONADO——
FABIOLA ARANDA ROBLES——MARIA DE LOURDES MONROY GOMEZ——VERONICA VILLALOBOS HERNANDEZ——
FERNANDO ORANTES GUTIERREZ——MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MONTERRUBIO——VERONICA GARCIA OSCOY——
FLOR DE MARIA MONTES DE OCA VEGA——MARIA DEL CARMEN LOPEZ MALDONADO——VERONICA GONZALEZ MUNGUIA——
FRANCISCO BENDIETA VELAZQUEZ——MARIA DEL CARMEN ESCOBAR MERCADO——VICTOR DANIEL HERNANDEZ SANDOVAL
GABRIEL REBOLLEDO TORRES——MARIA DEL PILAR NAVARRETE ZALDIVAR——VICTOR MANUEL NERIA MARTINEZ——
GABRIEL CUAUHTEMOC GARCIA VALVERDE——MARIA ELIZABETH SANCHEZ DEL ANGEL——YADIRA AURORA MELECIO CONTRERAS
GARCIA GUTIERREZ GALLARDO——

---

ACUERDO Nº 3013.- Se otorga en favor de los apoderados nombrados en el Acuerdo que antecede los siguientes poderes, mismos que podrán ser ejercidos tanto en la República Mexicana como en el extranjero.

1).- PODER GENERAL para la realización de Actos de Administración sobre los bienes y negocios del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en los términos del segundo párrafo del Artículo 2554 del Código Civil

LIC. JAVIER GARCIA AVILA

DIA MES AÑO
31 DIC 2015

y cuatro, del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo al Treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, del Código Civil para el Estado de Nuevo León, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley.-----

---b).- PODER GENERAL para aceptar, certificar, otorgar, girar, emitir, endosar, o por cualquier otro título suscribir títulos de crédito, excluyendo la posibilidad de otorgar avales, en los términos del Artículo 9º noveno, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.-----

---c).- PODER GENERAL para firmar la correspondencia y documentación que ampare del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, así como certificar, en nombre de dicha Sociedad, tocante a la inexistencia de cuentas de cheques o cualquier circunstancia por la que rehuse el pago de notas suyas de crédito. Igualmente se les faculta para que firmen en unión de persona autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los avalúos que formule la Sociedad, así mismo se les faculta para que certifiquen copias o impresiones extraídas de los registros originales de cámara mediante la cual se hubiere microfilmado libros, registros y documentos en general que obren o deban en algún momento obrar en poder de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, relacionados con los actos del mismo, lo anterior en los términos del Artículo 100 cien de la Ley de Instituciones de Crédito.-----

---d).- Los Apoderados deberán ejercer los poderes que les les confieren actuando conjuntamente cualesquiera dos de ellos o cualquiera de ellos con cualquier uno de los apoderados que se hayan nombrado con anterioridad a los que se mencionan posteriormente, y no podrán en forma alguna delegar las facultades que se les confieren, ni otorgar mandatos a persona alguna.-----

---ACUERDO Nº 3015.- Se otorga con el carácter de Apoderados de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a las siguientes personas:-----

ABRAHAM TENORIO PEREZ----FABIAN MORALES PACHECO----MARIA CANDELARIA MEJIA CRUZ----
ADALBERTO VARGAS GONZALEZ----FERNANDO GARAY RODRIGUEZ----MARIA DE LOURDES BARAJAS RIVERA----
ADRIANA GARCIA LOPEZ----FERNANDO LEONARDO FUENTES SOTO----MARIA DE LOURDES MILLAN TOVAR----
ADRIANA GUADALUPE CONTRERAS CALDERON--FRANCISCO CABRERA GARCIA----MARIA DEL ROCIO PINEDA RODRIGUEZ---
ALDO OMAR HERNANDEZ MUÑOZ----FRANCISCO JAVIER RUBIO GOMEZ----MARIA FRANCISCA GARCIA GONZALEZ----
ALEJANDRO SANCHEZ CHINO----FRANCISCO JOAQUIN CONTRERAS CASTILLO-MARIA GABRIELA MARQUEZ HERNANDEZ
ALEJANDRO LOPEZ MARDI----FRANCISCO PAULINO CRUZ VAZQUEZ----MARIA GUADALUPE LARA POSADA----
ALEJANDRO LOZANO HUICHAPEÑO----GABINO FLORES TREJO----MARIA LUISA CAMPOS CHAVEZ----
ALEJANDRO ORTEGA BARRIOS----GABRIEL DOMINGUEZ PEREZ----MARIA TERESA JUAREZ IGLESIAS----
ALEJANDRO ALBERTO NERI CAVACHO----GASTON VILLASEÑOR RIVAS----MARIAVA POZOS BENITEZ----
ALFREDO MENDEZ CARMONA----GEORGINA CECILIA PRECIADO AGUILAR----MARIBEL AVILA ROJO----
ALMA ANGELICA VAREZ ORTIZ----GERARDO RIOS SANCHEZ----MARISOL ACEVEDO PESADO----
ANA LAURA RIVERO SANCHEZ----GUADALUPE ECTANCOURT MENDOZA----MARISOL SANCHEZ SALMORAN----
ANA LILIA GUZMAN PIÑA----GUILLERMO AUGUSTO SANCHEZ CRUZ----MARTHA ANGELICA RANCHO CASTILLO--
ANA MARIA MONTES DE OCA CRUZ----GUSTAVO FIDEL ROJAS HERNANDEZ----MARTHA GABRIELA LEYVA VARGAS----
ANDRES EDUARDO NAVARRETE HERNANDEZ--HECTOR FRIAS ZARATE----MARTHA PATRICIA PEREZ CALDERON--
ANGELICA OLIVIA GUERRA GARZA----HECTOR RANGEL COVARRUBIAS----MAURICIO MARTINEZ DELMONTE----
ANTONIO MORENO GARCIA----HECTOR JOSE HERNANDEZ RUBIO----MAYDA ORTEGA SALINAS----
ARNULFO DE LA PEÑA CRUZ----HUGO MACEDA MERCADO----MELIKA JUDITH CONTRERAS ARGUETA---
ARTURO ANDRADE RAMIREZ----IRMA MEJIA ZAMUDIO----MONICA ALVAREZ ANAYA----
ARTURO ELISEO SANCHEZ CANTO----IVONNE LAGUNA ALMANZA----MONICA BEATRIZ MONTES DE OCA GODOY-
BENITO CRUZ PEREZ----JAZMIN PINZON TAPIA----MONICA ROCIO SANTIAGO SALON----
BENJAMIN EVARISTO GARCIA ESPINOZA----JESUS GERMAN CUEVAS DEL RIO----OLIVE NOE HERNANDEZ RODRIGUEZ---
BLANCA ARACELI PALACIOS SANCHEZ----JORGE CHAVEZ NUÑEZ----OSCAR CHAPARRO ACEVEDO----
BLANCA ESTELA ESCOBAR ARENAS----JORGE ALFONSO VILLEGAS VARGAS----PATRICIA ROSALES HERNANDEZ----
BLANCA MARIBEL AGUILAR GARCIA----JORGE VALENTE ALVAREZ ROMAN----RAFAEL GARCIA CARRAJO----
CARLOS ALBERTO PACHECO VALENCIA----JOSE CARLOS REYNA ESTEVEZ----RAFAEL FERNANDEZ RODRIGUEZ----
CARLOS ENRIQUE RIVERA SANTOS----JOSE ENRIQUE RIVERO GONZALEZ----RAUL ARANDA LEON----
CARLOS JESUS MUJICA GARCIA----JOSE ISAAC SORIA REYES----RAUL ALBERTO ZAPIEN RIVERA----
CAROLINA JANNKE CAMACHO----JOSE LUIS OLIVARES RODRIGUEZ----RAYMUNDO MENDOZA HORTA----
CIRCE MONICA ZENDEJAS LOPEZ----JOSÉ LUIS VARELA MARAVILLA----RICARDO ZERMEÑO MARTINEZ----
CLAUDIA AURORA RIOS SUMANO----JOSE LUIS DE LA ROSA SANCHEZ----RICARDO DECERRI ALBA----
CLAUDIA ESTELA LOPEZ ALVAREZ----JOSE LUIS RUIZ TAVITAS----ROBERTO VELAZQUEZ GONZALEZ----
CLAUDIA LAURA PONCE DE LEON CABALLERO--JOSE MANUEL INGUANZO RIGHTIER----ROBERTO CARLOS URBINA MENDOZA---
CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE SAAVEDRA----JUAN GERARDO GONZALEZ----ROLANDO FERREIRA MONTAÑO----
CLAUDIA PATRICIA GUERRERO ROSAS----JUAN CARLOS MONTAÑO RODRIGUEZ----ROSA ISELA DIAZ HERNANDEZ----

| | | |
|---|---|---|
| CLAUDIA YOLANDA GASCA GUTIERREZ | JUAN LUIS MARTINEZ | ROSA MARIA GONZALEZ ESPAÑA |
| CYNTHIA RAEL MOYSEN ALATRISTE | JULIA JUAREZ GORDIANO | ROSENDO CARLOS MANDUJANO MARTINEZ |
| DALIA VILLALOBOS ORTIZ | LETICIA LOPEZ ESCARCEGA | RUBEN ENRIQUE OCHOA MATEOS |
| DANIEL ALEJANDRO SANCHEZ GUTIERREZ | LETICIA REYES ESCANDON | SALOME MARIA GUADALUPE URIBE RODRIGUEZ |
| DARIO LARA VITAL | LILIA ELIZABETH GARCIA MALDONADO | SALVADOR SANCHEZ ROSAS |
| DEYANIRA ELIZABET FONSECA MENDOZA | LILIANA GUILLEN ROCHA | SONIA LEON SANCHEZ |
| EDGAR QUIROZ PEREZ | LINDA IVETTE MONTES DE OCA GONZALEZ | VERONICA INES HEREDIA GALICIA |
| EDGAR MANUEL ABREGO ROSALES | LORENA LEONOR LOZANO GALINDO | VICTOR HUGO ARELLANO LOPEZ |
| EDGAR RAYMUNDO RODRIGUEZ PRADO | LUIS GUILLERMO ARZATE CASTREJON | VIOLETA LEJARAZU DE LA PAZ |
| ELIZABETH IBARRA LUCERO | MANUEL ARNULFO SEVILLA MONDRAGON | VIRGINIA SANCHEZ AMARO |
| ELIZABETH MORALES MARTINEZ | MANUELA GUADALUPE CLEMENTE AGUILAR | WENDOLIN MEDINA BARRAGAN |
| ELIZABETH BARBOSA TORRES | MARCO FONTES LOERA | XOCHITL MARTINEZ LOPEZ |
| ENRIQUE CASASOLA GONZALEZ ARAGON | MARCO ANTONIO FALCON HERNANDEZ | YOLANDA GARNICA MORA |
| ERIKA MARIA ENCISO LINARES | MARCO POLO MARTINEZ SANCHEZ | YOLANDA SANTANA MOCTEZUMA |
| EVELIA PEREZ LOPEZ | MARCOS FRANCISCO ALVAREZ RODRIGUEZ | YOLANDA RUIZ GONZALEZ |

ACUERDO Nº 301.8.- Se otorga en favor de los apoderados nombrados en el Acuerdo que antecede los siguientes poderes, mismos que podrán ser ejercidos tanto en la República Mexicana como en el extranjero.

a) - PODER GENERAL para la realización de Actos de Administración sobre los bienes y negocios del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en los términos del segundo párrafo del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo el 2448 dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, del Código Civil para el Estado de Nuevo León, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley.

b) - PODER GENERAL para aceptar, certificar, otorgar, girar, emitir, endosar, o por cualquier otro título suscribir títulos de crédito, excluyendo la posibilidad de otorgar avales, en los términos del Artículo 9º noveno, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

c) - PODER GENERAL para firmar la correspondencia y documentación que emane del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, así como certificar, en nombre de dicha Sociedad, lo relativo a la existencia de cuentas de cheques y a la constancia de que rehusa el pago de dichos títulos de crédito. Igualmente se les faculta para que firmen en unión de peritos designados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los avalúos que formule la Sociedad, asimismo se les faculta para que certifiquen copias fotostáticas obtenidas de los negativos originales de cámara mediante la cual se hubiere microfilmado libros, registros y documentos en general que obren o que en algún momento obraren en poder de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte relacionados con los actos del mismo, lo anterior en los términos del Artículo 100 cien de la Ley de Instituciones de Crédito.

d) - Los Apoderados deberán ejercer los poderes que se les confieren actuando conjuntamente cualesquiera dos de ellos o cualquiera 1 uno de ellos con cualquier 1 uno de los apoderados que se hayan nombrado con anterioridad o de los que se nombren posteriormente, y no podrán en forma alguna delegar las facultades que se les confieren, ni otorgar mandatos de especie alguna.

ACUERDO Nº 301.7.- Se nombra con el carácter de Apoderados de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a las siguientes personas:

| | | |
|---|---|---|
| ADELAIDA IGNACIO RAMIREZ MANDUJANO | GUSTAVO SANCHEZ VILLAGOMEZ | MARIA DE LOURDES OLIVARES SALAZAR |
| ADRIANA MEDINA ARRIETA | HAYDEE DIAZ GARCIA | MARIA DEL CARMEN SOTO LOPEZ |
| ADRIANA CASTELLANOS LOPEZ | HAYDEE ANDALON AGUILA | MARIA DEL CARMEN OGATA MARTINEZ |
| AIDA SELENE GARCIA AMAO | HECTOR MARQUEZ RAMIREZ | MARIA DEL CARMEN AVILA PEMBERT |
| ALBERTO MALDONADO MOREIRA | IGNACIO SOTO SOTO | MARIA DEL ROSARIO VALDEZ FELIX |
| ALEJANDRINA CASILLAS LIZARRAGA | ILDITH ELIZABET PEDROZA CERVANTES | MARIA DOLORES PEÑA VALDEZ |
| ALEJANDRO CAMBEROS VEGA | ILEANA GUADALUPE HERNANDEZ UNZON | MARIA ESMERALDA GARCIA LOPEZ |
| ALFONSO AGUILAR DAVILA | IRINA FRANCO MARTINEZ | MARIA INES TEJEDA SANTILLAN |
| ALFONSO PARRA OLIVAS | IRMA GUADALUPE AISPURO MONTOYA | MARIA ISABEL CAZARES MARTINEZ |
| ALICIA CONCEPCION LOZANO RAMIREZ | JAIME MIRAMONTES GUEVARA | MARIA LETICIA PEÑA MEDINA |
| ALMA ANGELICA ESTRADA GRANILLO | JAIME ISIDRO BELTRAN PICHARDO | MARIA LUISA RAMIREZ VAZQUEZ |
| ALMA EPIGMENIA LOPEZ VALDEZ | JAQUELINE COLOMO RAMOS | MARIA OLIMPIA ZAZUETA AMADOR |
| ANA CRISTINA DOMINGUEZ VILLALOBOS | JAVIER MAURICIO MEDINA PEÑUELAS | MARIA REYES MENDOZA HERNANDEZ |
| ANA BERTHA GUZMAN UNGSON | JESUS LOPEZ VILLARREAL | MARIA TERESA AROLA AHUMADA |
| ANA JULIA ESTRADA VENCES | JESUS ALBERTO ALCARAZ NORIEGA | MARIA TRINIDAD GRIJALVA ANAYA |
| ANA LUISA CASTRO ARAUJO | JESUS ALFONSO RENTERIA VELARDE | MARIO ALBERTO AMPARAN SOTO |
| ANA MIRIAM CUEVAS GONZALEZ | JESUS ARMANDO SORIANO SOSA Y SILVA | MARISOL LLANEZ OAXIOLA |

DIA MES AÑO
31 DIC [illegible]
OPERADO

**BONILLA VICTORINO**
Consultoría Integral y Auditoría

Cuautitlán, Estado de México a 24 de noviembre de 2020

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERADO

Lic. Elizabeth de la Torre López.
Director de Sucursal Cuautitlán, Romero Rubio.
BANORTE
Presente.

Asunto: Documentación del Municipio de Cuautitlán para Disposición de Crédito.

Dando seguimiento al proceso del trámite que está llevando a cabo nuestra firma Bonilla Victorino SC, para realizar la disposición del crédito de corto plazo autorizado el pasado 12 de noviembre del presente año, al Municipio de Cuautitlán, por parte de la institución que representa; le hago entrega de la documentación que a continuación se describe.

- Folio de Ingresos de la Obligación al Registro Público Único de la SHCP. (Impresión)
- Solicitud de Inscripción (Impresión)
- Acta de Inscripción Estatal (Impresión)
- Contrato Original con el Sello del Registro Estatal.
- Contrato original Ratificado ante Notario Público.
- Declaratoria del 6%. Original.
- Acuse de entrega de Caja General de Estado de México del Cambio de cuenta (Ramo 28).

Lo anterior con el fin de hacerlo llegar al área correspondiente y poder continuar con el proceso.

Le reitero mi agradecimiento y quedo a sus órdenes.

Atentamente

Sergio Alarcón Garnica
Director de Estructuración.
División Fortalecimiento Municipal.
Bonilla Victorino SC.

Recibí Documentos
24 / NOV / 2020.

Banco Mercantil del Norte, S.A.
Dirección de Banca Empresa
Centro Financiero BANORTE
24 NOV. 2020

# CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

**Cuautitlán, Estado de México, 23 de noviembre 2020.**
**Oficio: TMC/PRA/00537 /2020.**
**Asunto: Cambio de Cuenta**

**MTRO. JUAN CARLOS GARDUÑO GAMBOA**
CAJERO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO
**PRESENTE.**

**Quién suscribe el C.P. Pedro Ruiz Álvarez, Tesorero Municipal de Cuautitlán, Estado de México, de conformidad con el nombramiento signado por el Lic. Mario Ariel Juárez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Estado de México, aprobado mediante la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 17 de Julio de 2020, así como por las atribuciones conferidas en los artículos 94 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; por medio del presente solicito formalmente que las Participaciones Federales del Ramo 28, que corresponden al Municipio de Cuautitlán, Estado de México, y por así convenir a los intereses del mismo, sean depositadas a partir del 01 de diciembre 2020, a la cuenta bancaria de la Institución Financiera que a continuación se precisa:**

Banco Mercantil del Norte (Banorte),
Sucursal 2102, Cuautitlán Romero Rubio.
Número de cuenta: 1133918862
Clave Interbancaria: 072 180011339188624
Se anexa caratula de la cuenta.

Agradeciendo la atención que se sirva dar al presente quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

**C.P. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ**
**TESORERO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN**

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA
RECIBIDO 23 NOV 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA
CAJA GENERAL DE GOBIERNO

115

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPER...

Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte
R.F.C. BMN-930209-927
Av. Revolución #3000
Col. Primavera C.P. 64830
Monterrey, N.L.
www.banorte.com

**CARÁTULA DE ACTIVACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS**

| MEDIO DE CONTRATACIÓN | | FECHA | | |
|---|---|---|---|---|
| SUCURSAL | 0 | 20 | 11 | 2020 |
| NO. DE SUCURSAL | 2102 | DÍA | MES | AÑO |

**DATOS DEL CLIENTE**

| RAZÓN SOCIAL | | |
|---|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | |
| PORCENTAJE FISCAL | NÚMERO DE CLIENTE | R.F.C. |
| 100.00% | 23403795 | MCU800101S75 |

**REPRESENTANTES LEGALES DESIGNADOS POR EL CLIENTE PARA LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS**

| NOMBRE DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL | R.F.C. | C.U.R.P. |
|---|---|---|
| MARIO ARIEL JUAREZ RODRIGUEZ | JURM750710KQ8 | JURM750710HDFRDR00 |
| PEDRO RUIZ ALVAREZ | RUAP6903262M8 | |

**INFORMACIÓN DE LA CUENTA EJE A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO PRIMERO Y SEGUNDO DEL CONTRATO**

| TIPO DE CUENTA | TIPO DE PERSONA | DIVISA | RÉGIMEN | NÚMERO DE CUENTA |
|---|---|---|---|---|
| INDIVIDUAL | PM | PESOS | MANCOMUNADA | 1133918662 |
| NOMBRE DE PRODUCTO | | CLABE | NÚMERO DE TARJETA DE DÉBITO | |
| ENLACE GLOBAL PM CON INTERESES | | 072 180 01133918662 4 | | |

**TARJETAS DE DÉBITO ASOCIADAS A LA CUENTA**

| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | NÚMERO DE TARJETA ASIGNADA |
|---|---|
| | |

| MODALIDAD DE PROTECCION DE CHEQUERA | DECLARACION DEL CLIENTE |
|---|---|
| NA | NA |

Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDI www.ipab.org.mx

Titular(es) Garantizado(s): MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 100.00%

Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión 0351-437-021608/04-02856-0820
Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):
Teléfono: 800 999 8080 y 5340 0999. Página de Internet. www.condusef.gob.mx

ORIGINAL

HACIENDA | 2020 LEONA VICARIO

DIA MES AÑO

UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS
Dirección General Adjunta de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2020

# ACUSE ELECTRÓNICO

Se recibe el 23/11/2015:43:09 el documento Solicitud de inscripción con el identificador 2020-01044


Cadena original:
dd5f63362e0d3dBee5b7e3469db19cb8

Sello digital:
958da8235960416a33a2639bfc516eb2d512a65f72f709a32e6fc1951878deb26314c47c4986fc7088852cb6f2cf6913aabf245a28fd4695dc017026a02d04a3d789f9b773508a0074507Sd6d7d6cfdf3e56df5e6
37f90b9dcebe7c37c603d328745cba65c4965709f85498d241d5ec2e6312645f035c139745a7adi6dbcf3dde1314a9fc3465b62f5c2f743f82340c272028e68e8f2015fef2b6907ec77c85520585ad4cc495b4fe41d
b193284760735f6j0c2e05213df45c573dbdedeffc9d43e0f56e7e40b90a22cfb44e8ff3418ce77b972f76f6a4e2457593264d0c7466e244aa5b6788c0844a4d95743d6198448cc2821975a0851e77f35852b

# POLIZAS DE EGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **DICIEMBRE DE 2020**

No. de Póliza: E 101 Status de la Póliza: C N Fecha de la Póliza: 16/12/2020
Número de Contrato: Capturó: ALONSO

| REN | CTA | SCTA | SSCTA | SSSCTA | SSSSCTA | REF. | | CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | 2233 | 000000001 | 0000000000000000002 | C002 | | 1220 | T | Pago Anticipado a Capital Fideicomiso 232-9, Cred. Fin. Multiva | 17,000,000.00 | 0.00 |
| 2.00 | 5244 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9111 | | 1220 | T | Pago Anticipado a Capital Fideicomiso 232-9, Crec. Fin. Multiva | 17,000,000.00 | 0.00 |
| 3.00 | 5224 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9111 | | 1220 | T | Pago Anticipado a Capital Fideicomiso 232-9, Cred. Fin. Multiva | 0.00 | 17,000,000.00 |
| 4.00 | 5254 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9111 | | 1220 | T | Pago Anticipado a Capital Fideicomiso 232-9. Crec. Fin. Multiva | 17,000,000.00 | 0.00 |
| 5.00 | 5244 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9111 | | 1220 | T | Pago Anticipado a Capital Fideicomiso 232-9, Cred. Fin. Multiva | 0.00 | 17,000,000.00 |
| 6.00 | 5274 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9111 | | 1220 | T | Pago Anticipado a Capital Fideicomiso 232-9, Crec. Fin. Multiva | 17,000,000.00 | 0.00 |
| 7.00 | 5254 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 9111 | | 1220 | T | Pago Anticipado a Capital Fideicomiso 232-9, Cred. Fin. Multiva | 0.00 | 17,000,000.00 |
| 8.00 | 1112 | 000000014 | 0000000000000000023 | | | 1220 | T | Pago Anticipado a Capital Fideicomiso 232-9. Crec. Fin. Multiva CUAUTITLAN ENLACE GLOBAL PM CTNT | 0.00 | 17,000,000.00 |

Flujo de Efectivo: 29.00 17,000,000.00

TOTAL POLIZA 68,000,000.00 68,000,000.00

Registro Pago Anticipado a Capital Fideicomiso 232-9, Credito Financiero Multiva, con número de Transferencia 171220.

16 DIC 2020
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

ELABORO

C. ALONSO HUESCAS ORTEGA

REVISO

C. DIANA MARTINEZ RAZA

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN
TESORERÍA MUNICIPAL
2019-2021

TESORERO MUNICIPAL

C.P. PEDRO RUIZ ALVAREZ

OSFA/M204/1005

FECHA DE ELABORACION: 25/01/2021 Hoja: 1 de 1

E-101

BANORTE

Imprimir
Cerrar

## Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

16/12/2020 11:31

| | |
|---|---|
| Cuenta/ CLABE Ordenante | 1133567710 |
| Nombre del Ordenante | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN |
| RFC o CURP del Ordenante | MCU800101S75 |
| Moneda | MXP |
| ID Tercero | MULTIVA |
| Nombre del Beneficiario | MULTIVA |
| Cuenta/CLABE/Celular | 132180000035685398 |
| RFC Beneficiario | MCU800101S75 |
| Banco Destino | MULTIVA BANCO |
| Importe a Transferir | $17,000,000.00 |
| | $0.00 |
| Fecha Aplicación | 16/12/2020 |
| Número de Referencia | 171220 |
| Propósito de la Transferencia | PAGO DE CREDITO |
| Clave de Rastreo | 8846APR120201216115246342 2 |
| Confirmación | OK. OPERACION EFECTUADA |
| Comisión | $5.00 |
| IVA Comisión | $0.80 |
| Capturó | Diana Martinez R |
| Fecha Captura | 16/12/2020 11:23:39 a. m. |
| Ejecutó | Diana Martinez R |
| Fecha de Ejecución | 16/12/2020 11:25:17 a. m. |
| Autorizó 1: | |
| Fecha Autorización 1: | |
| Autorizó 2: | |
| Fecha Autorización 2: | |
| Autorizó 3: | |
| Fecha Autorización 3: | |
| AutExcepción 1: | |
| Fecha AutExcepción 1: | |
| AutExcepción 2: | |
| Fecha AutExcepción 2: | |
| Modo de Ejecución | Individual |
| Nombre del Archivo | |

16 DIC 2020
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**Nota: SI su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo.**
**La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.**

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.
Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 y Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

E-101

**MUNICIPIO**
**DE CUAUTITLAN**
**2019 - 2021**
**TESORERIA MUNICIPAL**

CUAUTITLÁN

# Instrucción de Pago por Transferencia InterBancaria.

**16 de diciembre de 2020**

De conformidad con los artículos 94 y 95 fracciones I, IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; sírvase de **AUTORIZADO** para realizar el siguiente pago por Transferencia Interbancaria a favor de:

**Beneficiario:** **BANCO MULTIVA SA**

**Importe:** **17,000,000.00**

**con letra:** **(diecisiete millones pesos 00/100 m.n.)**

**Institución Bancaria:** Banorte

**Cuenta a Cargo:** 77*0

**Concepto:** PAGO ANTICIPADO DE CRÉDITO FINANCIERO MULTIVA

16 DIC 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

| AUTORIZA | |
|---|---|
| (Firma y Sello) | (firma y Sello) |
| C.P. Pedro Ruiz Álvarez | Lic. Mario Ariel Juárez Rodríguez |
| Tesorero Municipal | Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán. |

| REVISA | EJECUTOR |
|---|---|
| (firma) | (firma) |
| C. Diana Martínez Raza | Lic. Adriana Villalobos Gómez |
| Subtesorera de Egresos | Departamento de Caja General |

BANORTE

**ESTADO DE CUENTA / ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES**

1112-14-23

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
CALLE ALFONSO REYES SN
SANTA MARIA
CUAUTITLAN MEX. C.P. 54800
SUCURSAL: 2102 CUAUTITLAN ROMERO RUBIO
TIPO DE ENVIO: CORREO

NO. DE CLIENTE: 23403795
RFC: MCU800701S75

DATOS DE SUCURSAL:
PLAZA:
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE LOCAL B 208 CENTRO CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO
TELÉFONO: 8702322

| INFORMACIÓN DEL PERIODO | |
|---|---|
| Periodo | Del 01/Diciembre/2020 al 31/Diciembre/2020 |
| Fecha de corte | 31/Diciembre/2020 |
| Moneda | PESOS |

**RESUMEN INTEGRAL**

| Producto | No. de Cuenta | CLABE | Saldo anterior | Saldo al corte |
|---|---|---|---|---|
| ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES | 1133567710 | 072 180 011335677100 | $1.00 | $1.52 |
| PAGARE TRADICIONAL PM | 0749087229 | | $0.00 | $0.00 |
| CONTRATO SCAT | 0505114665 | | $0.00 | $18,351,141.36 |
| TOTAL | | | $1.00 | $18,351,142.88 |

**DETALLE ENLACE GLOBAL PM C/INT.**

| Resumen del periodo | |
|---|---|
| Saldo inicial del periodo | $ 1.00 |
| + Total de depósitos | $ 138,712,895.88 |
| - Total de retiros | $ 137,729,203.76 |
| + Intereses Netos Ganados | $ 0.00 |
| Total de comisiones Cobradas / Pagadas | $ 848,010.00 |
| IVA sobre comisiones (16%) | $ 135,681.60 |
| - Intereses Cobrados / Pagados | $ 0.00 |
| Saldo actual | $ 1.52 |
| Saldo disponible al día* | $ 1.52 |

| Saldo Promedio | |
|---|---|
| Saldo promedio mínimo | $ 10,000.00 |
| En el Periodo 01 Dic al 31 Dic: | $ 980.42 |
| Días que comprende el periodo | 31 |

| Intereses devengados | |
|---|---|
| Tasa Bruta Anual | 0.00% |
| Interés Tasa Bruta Anual | $ 0.00 |
| Retención de ISR | $ 0.00 |
| INTERESES NETOS GANADOS | $ 0.00 |

| Saldo disponible al día | |
|---|---|
| Depósitos de Cheques S.B.C. | $0.00 |
| Ret. Garantía Líquida | $0.00 |
| Comisiones pendientes de aplicar | $0.00 |
| Compras no aplicadas | $0.00 |
| TOTAL | $0.00 |

| Resumen de comisiones | |
|---|---|
| Cheques girados | 0 |
| Cheques girados sin comisión | 0 |
| Cheques girados con comisión | 0 |
| Importe de la comisión | $ 0.00 |
| Por cheques devueltos | $ 0.00 |
| Otras comisiones | $ 848,010.00 |

ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES
(Saldo inicial de $1.00)

| | |
|---|---|
| DEPÓSITOS | $138,712,895.88 |
| RETIROS | $137,729,203.76 |
| COMISIONES | $848,010.00 |
| OTROS CARGOS | $135,681.60 |
| SALDO FINAL | $1.52 |

16 DIC 2021
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

## DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS)

Enlace Global Pm C/interes

| FECHA | DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO | MONTO DEL DEPOSITO | MONTO DEL RETIRO | SALDO |
|---|---|---|---|---|
| 30-NOV-20 | SALDO ANTERIOR | | | 1.00 |
| 01-DIC-20 | ABONO DCTO. CARTERA 0086147244 | 40,000,000.00 | | 40,000,001.00 |
| 01-DIC-20 | COMISIONES 086147244 | | 848,000.00 | 39,152,001.00 |
| 01-DIC-20 | PAGO DE IVA 086147244 | | 135,680.00 | 39,015,321.00 |
| 01-DIC-20 | TRASPASO INVERSION 0749087229 INVLA PLAZO. CTA.: 0749087229 NUM.DEP : 00001 NO.PAG: 00001 PLAZO: 1 DIAS, FECHA DE VENCIMIENTO: 2020-12-02 IMPORTE: 39,000,000.00 TASA BRUTA: 1.5836% INSTRUCCIONES DE PAGO CAPITAL: LIQUIDACION Y REINVERSION INSTRUCCIONES DE PAGO INTERES: LIQUIDACION Y REINVERSION | | 39,000,000.00 | 16,321.00 |
| 02-DIC-20 | VTO INV PLAZO INVLA PLAZO. CTA.: 0749087229 NUM.DEP : 00001 NO.PAG: 00001 PLAZO: 001 DIAS IMPORTE: 39,000,000.00 TASA BRUTA: 1.5836% INSTRUCCIONES DE PAGO CAPITAL: LIQUIDACION Y REINVERSION INSTRUCCIONES DE PAGO INTERES: LIQUIDACION Y REINVERSION | 39,000,000.00 | | 39,016,321.00 |
| 02-DIC-20 | INTERES PLAZO INTERES BRUTO: 1,715.57 INTERES NETO: 170.49 | 1,715.57 | | 39,018,036.57 |
| 02-DIC-20 | ISR INV PLAZO IMPUESTO RETENIDO: 1,545.08 | | 1,545.08 | 39,016,491.49 |
| 02-DIC-20 | RENDT INV PLAZO INVLA PLAZO. CTA.: 0749087229 NUM.DEP : 00002 NO.PAG: 00001 PLAZO: 001 DIAS TASA BRUTA: 1.5836% IMPORTE: 39,000,170.49 FECHA DE VENCIMIENTO: 2020-12-03 INSTRUCCIONES DE PAGO CAPITAL: LIQUIDACION Y REINVERSION INSTRUCCIONES DE PAGO INTERES: LIQUIDACION Y REINVERSION | | 39,000,170.49 | 16,321.00 |
| 02-DIC-20 | CANC INV PLAZO INVLA PLAZO. CTA.: 0749087229 NUM.DEP : 00002 NO.PAG: 00001 PLAZO: 001 DIAS TASA BRUTA: 1.5836% IMPORTE: 39,000,170.49 FECHA DE CANCELACION: 2020-12-02 INSTRUCCIONES DE PAGO CAPITAL: LIQUIDACION Y REINVERSION INSTRUCCIONES DE PAGO INTERES: LIQUIDACION Y REINVERSION | 39,000,170.49 | | 39,016,491.49 |
| 02-DIC-20 | CPA FONDOS BE INV. 0506114665 02/12 NTEGUB M5 | | 39,015,488.19 | 1,003.30 |
| 15-DIC-20 | VTA FONDOS 01 INV. 0506114665 15/12 NTEGUB M5 | 3,712,007.34 | | 3,713,010.64 |
| 15-DIC-20 | COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 1512202 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012180001562852959, BEM SPEI BCO:012 BENEF:BONILLA VICTORINO S (DATO NO VERIF POR ESTA INST), F:A7830 ASESORIA CVE RASTREO: BBVAMPRI2020121511516535I RFC: BWM070809SE3 IVA: 0.00 010000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 13:01:53 | | 3,712,000.00 | 1,010.64 |
| 15-DIC-20 | COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 1512202 | | 5.00 | 1,005.64 |
| 15-DIC-20 | I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 1512202 | | 0.80 | 1,004.84 |
| 16-DIC-20 | VTA FONDOS DE INV. 0506114665 16/12 NTEGUB M5 | 16,999,002.48 | | 17,000,007.32 |
| 16-DIC-20 | COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0171220 =REFERENCIA CTA/CLABE: 132180006035685398, E.F.M. SPEI BCO:147 BENEF:MULTIVA (DATO NO VERIF POR ESTA INST), PAGO DE CREDITO CVE RASTREO: BBVAMPRI2020121611524634222 RFC: MCU800101535 IVA: 0.00 000000000.00 MULTIVA BANCO HORA LIQ: 11:25:20 | | 17,000,000.00 | 7.32 |
| 16-DIC-20 | COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0171220 | | 5.00 | 2.32 |
| 16-DIC-20 | I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0171220 | | 0.80 | 1.52 |

## POSICIÓN DE VALORES DE MESA DE DINERO Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN

**CONTRATO 0506114665**

| Emisión | Títulos | Precio de Mercado | Total | Plazo | Tasa | Valor Mercado | Inversión % | Fondo % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | POSICION INICIAL 01/12/20 | | | | | |
| TOTAL VALOR CARTERA INICIAL | | | | | | $0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | | POSICION DISPONIBLE 31/12/20 | | | | | |
| 51 NTEGUB M5 | 1,275,741 | $14.384692 | | | | $18,351,141.36 | 100.00 | 0.04 |
| TOTAL VALOR CARTERA DISPONIBLE | | | | | | $18,351,141.36 | 100.00 | 0.00 |

Esta información es a manera de resumen, la información detallada de movimientos derivados de su contrato de valores serán plasmados en el Estado de Cuenta correspondiente, el cual se emite por separado a este documento en los términos pactados en el referido contrato.

## OTROS

Ganancia Anual Total (GAT)

| NO. DE CUENTA | GAT NOMINAL[1] | GAT REAL[2] | (+) INTERESES APLICABLES | (-) TOTAL DE COMISIONES |
|---|---|---|---|---|
| 0749087229 | 1.60 % | -1.89 % | $1,715.57 | $0.00 |

[1] Antes de impuestos

[2] La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

16 DIC 202

OPERADO
PERIA
GADO

**MENSAJES IMPORTANTES**

**PARA MAYOR INFORMACION CONSULTA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.**

BANCO MULTIVA



**ESTADO DE CUENTA CRÉDITO**

Crédito Multiva Simple

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**
ALFONSO REYES SN ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA
SANTA MARIA
CUAUTITLAN, MEXICO
C.P. 54600 MENS. SCM 03057

| | |
|---|---|
| Periodo 01/12/2020 | Al 31/12/2020 |
| Fecha de Corte | 31/12/2020 |
| Tipo de Crédito | Crédito Multiva Simple |
| Número de Cliente | 1000200103 |
| R.F.C. | MCU800101S75 |
| Sucursal | SUC TECAMACHALCO |
| Ejecutivo | EDUARDO ALEJANDRO ESCOBEDO ALVAREZ |
| Cuenta Eje | 00000894257 |
| Número días del Periodo | 31 |
| Número de Pago | 118 de 118 |

| | |
|---|---|
| Crédito | LD1112400049 |
| Tipo de Moneda | Moneda Nacional |
| Tasa Anual Ordinaria Variable | 8.4825% |
| Tasa Anual Moratoria Variable | 16.965% |
| Saldo inicial (Monto Inicial) del Crédito | 132,295,450.00 |

| | |
|---|---|
| Fecha Límite de Pago (Próximo Pago)* | 05/01/2021 |
| Capital | 1,880,000.00 |
| Intereses | 61,600.05 |
| Seguro | 0.00 |
| I.V.A. | 0.00 |
| Monto del Próximo Pago | 1,941,600.05 |

*Si la fecha corresponde a un día inhábil bancario, el pago podrá realizarse sin cargo adicional el siguiente día hábil bancario.

| CARTERA VIGENTE | Inicio del Periodo | Final del Periodo |
|---|---|---|
| Saldo al | 01/12/2020 | 31/12/2020 |
| Capital | 24,535,450.00 | 2,876,675.80 |
| Interés Devengado | 150,815.32 | 58,888.78 |
| Comisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros | 0.00 | 0.00 |
| Total | 24,686,265.32 | 2,935,564.58 |
| Comisiones Cobradas en el Periodo | | 0.00 |

| CARTERA VENCIDA | Inicio del Periodo | Final del Periodo |
|---|---|---|
| Saldo al | 01/12/2020 | 31/12/2020 |
| Capital | 0.00 | 0.00 |
| Interés Ordinario | 0.00 | 0.00 |
| Interés Moratorio | 0.00 | 0.00 |
| Otros | 0.00 | 0.00 |
| Total | 0.00 | 0.00 |

16 DIC 2021
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**DETALLE DE MOVIMIENTOS**

| FECHA | DESCRIPCIÓN | CARGOS | ABONOS |
|---|---|---|---|
| 07/12/2020 | INTERESES DEVENGADOS | 185,618.86 | |
| 07/12/2020 | PAGO DE INTERESES | | 185,618.86 |
| 07/12/2020 | PAGO A CAPITAL | | 1,880,000.00 |
| 16/12/2020 | PAGO A CAPITAL | | 2,778,774.20 |
| 16/12/2020 | PAGO A CAPITAL | | 17,000,000.00 |

**CARGOS OBJETADOS POR EL CLIENTE**

| Fecha de Cargo | Referencia | Descripción | Importe | Fecha Aclaración | Folio Aclaración |
|---|---|---|---|---|---|

Crédito Multiva Simple

- Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio.
- Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios.
- **En caso de aclaraciones, reclamaciones o inconformidades con alguno de los movimientos de tu estado de cuenta, puedes comunicarte a nuestro Centro de Atención Telefónica Línea Multiva al 55 5117 9000 ó 55 5279 5858 para presentar tu solicitud de aclaración.**
- **Banco Multiva, S.A. Institución De Banca Múltiple Grupo Financiero Multiva recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Calle Cerrada Tecamachalco, No. 45, 5° Piso, Col. Reforma Social, C.P. 11650, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico aclaraciones_une@multiva.com.mx o a los teléfonos 55 5284 6200 y 800 685 8482 Ext. 56285 y 56612 Fax 55 5540 1671, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y teléfono 55 5340 0999 y 800 999 8080.**
- **Cualquier aclaración o inconformidad, deberás presentarla dentro de los 90 días siguientes al corte de tu estado de cuenta.**
- **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y teléfonos 55 5340 0999 y 800 999 8080.**
- Para consulta de comisiones con fines informativos y de comparación en www.condusef.gob.mx
- Al realizar pagos anticipados a tu crédito, disminuyen los intereses y por lo tanto la cantidad a pagar en cada periodo.
- Tu estado de cuenta puede contener alguna de las siguientes abreviaturas:

| | |
|---|---|
| I.V.A. | Impuesto al Valor Agregado |
| R.F.C. | Registro Federal de Contribuyentes |
| No. | Número |
| A.F. | Arrendamiento Financiero |
| N.S. | Número de Serie |

- Para cualquier comentario o sugerencia acerca de nuestro servicio escríbenos a **calidad@multiva.com.mx**
- Conforme a lo estipulado en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, podrás consultar nuestro **Aviso de Privacidad** en www.multiva.com.mx dentro del apartado "Su información personal está segura con Multiva" en cada una de las entidades financieras del Grupo.

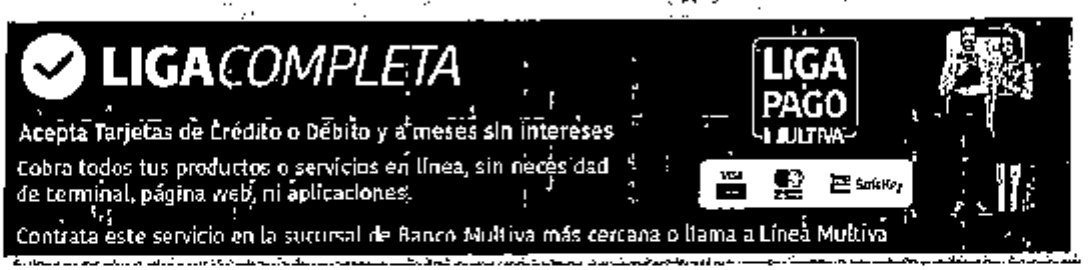


16 DIC 2021
OPERADO
TESORERIA
ADO

2009-2012

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA, DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2009 – 2012, EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DE LA MISMA [illegible] PREVIAMENTE CONVOCADOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y ARTÍCULO 34 FRACCIÓN [illegible] DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, SIENDO LAS [illegible] HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO LOS CC. MÉDICO PEDIATRA FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ, PRIMER REGIDOR, C. P. ALDO LEDEZMA REYNA, SEGUNDO REGIDOR, C. ELSA LUCIA JIMÉNEZ TORRES, TERCERA REGIDORA, C. ROSARIO JULIETA GONZÁLEZ GARCÍA, CUARTA REGIDORA, LIC. LAURA XÓCHITL HERNÁNDEZ VARGAS, SEXTA REGIDORA, C. ARTURO GUERRERO HERNÁNDEZ, SÉPTIMO REGIDOR, C. MINERVA ISABEL CERVANTES RODRÍGUEZ, OCTAVA REGIDORA, L.C. Y M.A. VÍCTOR MANUEL ROCHA VIAIZ, NOVENO REGIDOR, C. ELDY EDUARDO ESTEVA HERNÁNDEZ, DÉCIMO REGIDOR, ASISTIDOS POR EL LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. ———

PUNTO UNO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A EXCEPCIÓN DEL LIC. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, QUINTO REGIDOR. DESAHOGADO. ———

PUNTO DOS.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO DOS, DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PUNTO ANTERIOR, SE DA FE DE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR. DESAHOGADO. ———

PUNTO TRES.- EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO TRES, INSTRUYO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. ———

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACTA QUINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DONDE SE APRUEBA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.). EXPONE: C. P. RICARDO ARIAS ALARCÓN, TESORERO MUNICIPAL.

HECHO LO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, DESAHOGADO. ———

PUNTO CUATRO.- EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO, DEL ORDEN DEL DÍA: CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACTA QUINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DONDE SE APRUEBA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). TIENE EL USO DE LA PALABRA EL C.P. RICARDO ARIAS ALARCON. TESORERO MUNICIPAL. ———

EN USO DE LA PALABRA, EL TESORERO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: BUENAS NOCHES SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES EDILES: EN EL ACTA QUINTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA, CELEBRADA EN FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN EL DESAHOGO PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACORDÓ AUTORIZAR A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL

16 DIC 20

SIN TEXTO

2009
SECRET
ILAYUNT

16 DIC 2011
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTT, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y AL C. P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL; PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LA H. LVII LEGISLATURA PARA CONTRATAR UN CRÉDITO SIN EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO HASTA POR LA CANTIDAD DE $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TASA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR APERTURA DERIVADOS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE SEA PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N), EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA $13'000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N. ), ASÍ COMO FINANCIAR Y REFINANCIAR OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA CONSISTENTE EN:

| NOMBRE DE LA OBRA | COMUNIDAD BENEFICIADA | COSTO EN PESOS |
|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "BICENTENARIO" | COLONIA EL INFIERNILLO | 28,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO CALZADA DE GUADALUPE A F.F.C.C.) | COLONIA CENTRO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN EMISOR PONIENTE | CUAUTITLÁN EMISOR PONIENTE | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN PROLONGACIÓN MORELOS | FRACCIONAMIENTO CRISTAL | 900,000.00 |
| INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN PUENTE FRESNOS | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | 10,000,000.30 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA SANTA MARÍA (TRAMO AVENIDA TEYAHUALCO-PROLONGACIÓN MORELOS) | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | 5,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | 2,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | 6,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO ENRIQUE DUNANT-CALZADA DE GUADALUPE) | PUENTE JAPONERO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE 4 CASETAS DE CONTROL, 4 PILETAS DE DESCARGA FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS | RANCHO SAN BLAS | 1,898,350.52 |
| REENCARPETADO DEL LIBRAMIENTO SAN MATEO IXTACALCO (TRAMO DE CALLE DIAMANTE -A CALLE 5 DE MAYO | SAN MATEO IXTACALCO | 12,000,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE ENCINOS (TRAMO CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO-AVENIDA TEYAHUALCO) | SANTA MARÍA LAS TRUJES | 3,000,000.00 |
| | TOTAL DEL FINANCIAMIENTO | 88,798,350.52 |

...12
...ETARIA DEL
...YAMIENTO

16 DIC 2016

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE FERRONALES OTE. 1ª. ETAPA COL. LA ROMITA (2008) 1301-1-314-731-8 | COLONIA ROMITA | |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TLAXCULPAS (2008) 1301-1-333-734-8 | COLONIA TLAXCULPAS | |
| ENTUBADO DE ZANJA EN SAN FRANCISCO CASCANTITLA (2008, 2009) 1301-1-337-734-9 | COLONIA SAN FRANCISCO CASCANTITLA | 1,440,169.68 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN CALLE STA. MARÍA, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS (2009) 1301-1-362-734-9 | COLONIA VILLAS DE CUAUTITLÁN | 2,760,799.04 |
| | TOTAL REFINANCIAMIENTO | 201,169,948 |
| TOTAL OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA | | 96,000,000.00 |

**SEGUNDO.- EL DESTINO DE LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) SE DESTINARÁN A $96'000,000.00 (CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N) PARA PAGAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:**

**A) INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS**

**A.1) FINANCIAMIENTO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA**

| OBRA A REALIZAR POR CADA UNA | COMUNIDAD BENEFICIADA | COSTO EN PESOS |
|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "BICENTENARIO" | COLONIA EL INFIERNILLO | 28,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO CALZADA DE GUADALUPE A F.F.C.C.) | COLONIA CENTRO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN EMISOR PONIENTE | CUAUTITLÁN EMISOR PONIENTE | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN PROLONGACIÓN MORELOS | FRACCIONAMIENTO CRISTAL | $ 900,000.00 |
| INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN PUENTE FRESNOS | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | $ 10,000,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA SANTA MARÍA (TRAMO AVENIDA TEYAHUALCO-PROLONGACIÓN MORELOS) | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 5,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 1,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONETA | 6,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO ENRÍQUE DUNANT-CALZADA DE GUADALUPE) | PUENTE JABONERO | $ 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE 4 CASETAS DE CONTROL, 4 PILETAS DE DESCARGA FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS | RANCHO SAN BLAS | $ 1,898,350.52 |
| REENCARPETADO DEL LIBRAMIENTO SAN MATEO IXTACALCO (TRAMO DE CALLE DIAMANTE -A CALLE 5 DE MAYO | SAN MATEO IXTACALCO | $ 12,000,000.00 |

Julieta González García

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE ENCINOS (TRAMO CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO-AVENIDA TEYAHUALCO) | SANTA MARÍA LAS TROJES | $ 3,000,000.00 |
| | TOTAL DEL FINANCIAMIENTO | $ 60,000,000.00 |

A.2) REFINANCIAMIENTO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE FERRONALES OTE. 1A ETAPA COL LA ROMITA (2008) 1301-1-314-731-8 | COLONIA ROMITA | $ 1,252,554.53 |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TLAXCULPAS (2008) 1301-1-333-734-8 | COLONIA TLAXCULPAS | $ 1,668,120.23 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN SAN FRANCISCO CASCANTITLA (2008, 2009) 1301-1-337-734-9 | COLONIA SAN FRANCISCO CASCANTITLA | $ 1,480,469.68 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN CALLE STA. MARÍA, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS (2009) 1301-1-362-734-9 | COLONIA VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 2,760,799.04 |
| | TOTAL DEL REFINANCIAMIENTO | $ 7,201,943.48 |

A.3) ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA

| | |
|---|---|
| ADQUISICIÓN DE 30 UNIDADES EQUIPADAS PARA PATRULLAS | $13,000,000.00 |
| (A) TOTAL INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS | $ 109,000,000.00 |

B) REESTRUCTURA Y/O REFINANCIAMIENTO DE:

| INSTITUCIÓN | MONTO |
|---|---|
| BANOBRAS | 55,000,000.00 |
| ISSEMYM | 86,000,000.00 |
| TOTAL (B) | $141,000,000.00 |

**TOTAL : (A)+(B)=(C)= $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N).**

**TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO SERÁ DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, INCLUIDOS LOS PERIODOS DE DISPOSICIÓN Y AMORTIZACIÓN, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRIMERA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO.**

**CUARTO.- LAS CANTIDADES DE QUE DISPONGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, EN EL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO, CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN, CAUSARÁN INTERÉS NORMALES Y MORATORIOS A LA TASA QUE TENGA APROBADA LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE ACUERDO A LAS BASES FIJADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y QUE CONSTEN EN LAS NORMAS GENERALES DE CRÉDITO DE LA PROPIA INSTITUCIÓN FINANCIERA, ESTAS TASAS DE INTERÉS TENDRÁN EL CARÁCTER DE REVISABLES CUANDO ASÍ SE PRECISEN EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO.**

**QUINTO.- EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ACREDITADO, CONFORME AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE SE CELEBRE CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN, SERÁ CUBIERTO A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA ACREDITANTE EN LOS PLAZOS QUE SE FIJEN EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL MEDIANTE EXHIBICIONES CON VENCIMIENTO MENSUAL SEGÚN SE PACTE, INTEGRADOS CON ABONOS MENSUALES QUE COMPRENDAN CAPITAL E INTERÉS SIN QUE EXCEDAN DE QUINCE AÑOS.**

**SEXTO.- LA FUENTE ESPECÍFICA Y DIRECTA DE PAGO DEL CRÉDITO CONTRATADO POR LA CANTIDAD DE HASTA $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) SERÁ LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 30% DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO28), PRESENTES Y**

Julieta González García

16 DIC 20

SIN TEXTO

SECRE
H. AYU

16 DIC 20
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

FUTURAS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 25% DE LOS INGRESOS ANUALES DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33), PRESENTES Y FUTUROS NO COMPROMETIDOS QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SÉPTIMO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, POR CONDUCTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS FINANCIAMIENTOS, AUTORIZA LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE LE INGRESOS FEDERALES (RAMO 28), LE CORRESPONDAN, SIEMPRE Y CUANDO LA GARANTÍA NO EXCEDA EN NINGÚN EJERCICIO FISCAL EL 30% DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EL CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, LO CUAL PERMANECERÁ VIGENTE, POR EL PERIODO QUE DURE EL PLAZO DE AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 264, FRACCIÓN IV Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. DE IGUAL FORMA, EN CASO DE QUE SE REQUIERA, PODRÁ GIRARSE INSTRUCCIÓN CON CARÁCTER IRREVOCABLE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE RETENGA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO28), EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LAS AMORTIZACIONES DEL CRÉDITO, ASÍ COMO LOS INTERESES QUE POR EL MISMO SE GENEREN.

OCTAVO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, AUTORIZA A LLEVAR A CABO LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS SEÑALADOS Y ESTA AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA, SERÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

NOVENO.- EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ ESTABLECER EL MECANISMO DE PAGO QUE CONSIDERE MÁS ADECUADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO, YA SEA A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO O A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO A CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO Y EL MECANISMO DE PAGO DEL MISMO.

DÉCIMO.- SE AUTORIZAN A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C. JUAN ISRAEL SALCEDO OVIEDO, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PACTEN CON LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE MEJORES CONDICIONES OFREZCAN, LAS BASES, CONDICIONES Y MODALIDADES QUE ESTIME NECESARIAS O PERTINENTES RESPECTO A LAS OPERACIONES QUE AQUÍ SE AUTORIZAN Y PARA QUE CONCURRAN A LA FIRMA DEL CONTRATO O CONTRATOS RELATIVOS POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS.

DÉCIMO PRIMERO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NO ES AVAL NI GARANTE EN EL PRESENTE FINANCIAMIENTO, QUE SE LE AUTORICE AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. DESAHOGADO.

EN ESTE TENOR Y DERIVADO DE LA SESIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS UNIDAS DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO Y LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2010, LLEVADA A CABO EN LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE TUVO A BIEN APROBAR A ESTE MUNICIPIO LA CONTRATACIÓN DEL MISMO CRÉDITO BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS, PERO POR UN IMPORTE DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) POR LO QUE SE SOLICITA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LO SIGUIENTE:

CONTRATAR UN CRÉDITO SIN EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ASESORÍAS DERIVADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO.

SIN TEXTO

200
SECRE
H. AYU

16 DIC 20

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA GENERADA CON BANOBRAS POR UN IMPORTE DE $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N), EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR LA CANTIDAD DE $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), Y LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA, HASTA POR LA CANTIDAD DE $45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CUYO DESTINO SERÁ:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | ENTRAS INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | | | |
| | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA INTERMUNICIPAL | COLONIA EL SAUZ | CONTAR A LA POBLACIÓN DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE NO CUENTA CON UNA UNIDAD SEMEJANTE, Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE EXTREMO EN CUAUTITLÁN | $0,000.00 | 25,000.00 MTS | $[illegible] |
| | | | INFRAESTRUCTURA VIAL | | | |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN ENTRONQUE PONIENTE, ORIENTE Y AMPLIACIÓN DE CALLE RÍO CONCHOS | CUAUTITLÁN – ENRIQUE PONIENTE | MEJORAMIENTO MUESTRAS VIAS DE COMUNICACIÓN | 25,000.00 | 500.00 MTS | $[illegible] |
| 3 | ENCAMINACIÓN DEL SUPERCARRITO DE PUENTE VEHICULAR | ENCAUSAMIENTO LOS PINOS | MEJORAMIENTO MUESTRAS VIAS DE COMUNICACIÓN | 50,000.00 | 2,000.00 MTS | $[illegible] |
| | | | ENTRAS INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO | | | |
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA NUEVA SONTTA | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS | 50,000.00 | 1,000.00 | $[illegible] |
| | | | | | | $45,000,000.00 |

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, 259 FRACCIÓN II, INCISO A), 260, 261, 262, Y 264 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, POR CONDUCTO DE LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y C. P. RICARDO ARIAS ALARCÓN, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LOS ACTOS Y GESTIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ASESORÍAS DERIVADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON

6 DIC 2010

SIN TEXTO

2006
SECRET
AYUN

16 DIC 2021
OPERADO
MORERIA
PACHECO

BANOBRAS POR UN IMPORTE DE $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N), EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UN IMPORTE DE $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), Y LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA HASTA POR LA CANTIDAD DE $45'000,000.00 (CUARENTEA Y CINCO MILLONES DE PESOS (0/100 M. N.) CUYO DESTINO SERÁ EL SIGUIENTE:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | | | |
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA PONIENTE (2ª ETAPA) | COLONIA EL [illegible] | DOTAR A LA COMUNIDAD DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE SOLO CUENTA CON UNA UNIDAD SIN EQUIPADA, Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE EVITANDO EL BANDALISMO | $3,000,000 | 25,000.00 M2 | $3,000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA VIAL | | | |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN ENTRONQUE PONIENTE, DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE DEL OLIVO | CUAUTITLÁN – ENTRONQUE PONIENTE | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | $5,000,000 | 6,000.00 M2 | $5,000,000.00 |
| 3 | EXPROPIACIÓN POR EXPROPIACIÓN DE PUENTE PEATONAL | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | $3,000,000 | 3 PUENTES | $3,000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO | | | |
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LA HACIENDA | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS | $3,000,000 | 1,500.00 | $4,500,000.00 |
| | | | | | | $45,000,000.00 |

SEGUNDO.- LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO, SON PARA INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LOS CUÁLES HAN SIDO INCLUIDOS EN EL PLAN DE DE DESARROLLO MUNICIPAL 2009 – 2012, CONSISTENTE EN:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | | | |
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA (2ª ETAPA) | COLONIA EL [illegible] | DOTAR A LA COMUNIDAD DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE SOLO CUENTA CON UNA UNIDAD SIN EQUIPADA, Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE EVITANDO EL BANDALISMO | $3,000,000 | 25,000.00 M2 | $3,000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA VIAL | | | |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN ENTRONQUE PONIENTE, DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE DEL OLIVO | CUAUTITLÁN – ENTRONQUE PONIENTE | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | $5,000,000 | 6,000.00 M2 | $5,000,000.00 |
| 3 | EXPROPIACIÓN POR EXPROPIACIÓN DE PUENTE PEATONAL | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | $3,000,000 | 3 PUENTES | $3,000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO | | | |

16 DIC 2010

OPERANDO
TESORERIA
PAGADO
16 DIC 88

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | CONSTITUCIÓN DE CUATRO DE TRANSPARENCIA | COLONIA LOMA BONITA | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS | 30 DÍAS | A SELECCIÓN | |

TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO DEL CRÉDITO SERÁ HASTA DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EN CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, CELEBRE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A UN PLAZO MENOR DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES, EL MUNICIPIO PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO DEL CRÉDITO MEJORANDO SU PERFIL DE ENDEUDAMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO AL INCLUIR DICHA AMPLIACIÓN NO SE REBASE EL PLAZO ORIGINALMENTE AUTORIZADO DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES.

CUARTO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, DEBERÁ CONTRATAR LOS CRÉDITOS AUTORIZADOS CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS, JURÍDICAS Y DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

QUINTO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NO ES AVAL, GARANTE, NI DEUDOR SOLIDARIO DEL CRÉDITO AUTORIZADO AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO.

SEXTO.- LAS CANTIDADES DE QUE DISPONGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, EN EL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO, CAUSARÁN INTERESES NORMALES Y MORATORIOS A LAS TASAS QUE TENGA APROBADAS LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, DE ACUERDO A LAS BASES FIJADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO DE LA PROPIA INSTITUCIÓN BANCARIA O INSTITUCIONES BANCARIAS. ESTAS TASAS DE INTERÉS TENDRÁN EL CARÁCTER DE REVISABLES CUANDO ASÍ SE PRECISE EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO.

SÉPTIMO.- EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ACREDITADO, CONFORME AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE SE CELEBRE, SERÁ CUBIERTO AL BANCO ACREDITADO EN LOS PLAZOS QUE SE FIJEN EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL, MEDIANTE EXHIBICIONES CON VENCIMIENTO MENSUAL, SEGÚN SE PACTE, INTEGRADOS CON ABONOS MENSUALES QUE COMPRENDAN CAPITAL E INTERESES, SIN QUE EXCEDAN DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES.

OCTAVO.- LA FUENTE ESPECÍFICA DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, SERÁ HASTA EL 30% DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28), PRESENTES Y FUTURAS QUE LES CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 25 % DE LOS INGRESOS ANUALES DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33), PRESENTES Y FUTUROS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

NOVENO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FINANCIAMIENTO MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES (RAMO 28), LE CORRESPONDAN, SIEMPRE Y CUANDO LA GARANTÍA NO EXCEDA EN NINGÚN EJERCICIO FISCAL EL 30% DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO.

DÉCIMO.- PARA LLEVAR A CABO LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ ESTABLECER EL MECANISMO DE PAGO QUE CONSIDERE MÁS ADECUADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO, YA SEA A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO O A TRAVÉS DE UN MANDATO DE PAGO, PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, A CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO Y EL

SINTEXTIL

16 DIC 20

OPERADO

MECANISMO DE PAGO DEL MISMO.

DÉCIMO PRIMERO.- LA AFECTACIÓN DE LA FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SERÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SHCP, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

DÉCIMO SEGUNDO.- LA VIGENCIA PARA CONTRATAR Y APLICAR EL FINANCIAMIENTO, SERÁ POR EL PERIODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009 – 2012, (18 DE AGOSTO DEL AÑO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012), EN CASO DE REQUERIR MAYOR PLAZO O MODIFICACIONES DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA H. LEGISLATURA LOCAL O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DÉCIMO TERCERO.- LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO QUE SE AUTORICE, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL MISMO, DEBERÁN SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

DÉCIMO CUARTO.- SE AUTORIZAN A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C.P RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PACTEN CON LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE MEJORES CONDICIONES OFREZCAN, LAS BASES, CONDICIONES Y MODALIDADES QUE ESTIME NECESARIAS O PERTINENTES RESPECTO A LAS OPERACIONES QUE AQUÍ SE AUTORIZAN Y PARA QUE CONCURRAN A LA FIRMA DEL CONTRATO O CONTRATOS RELATIVOS POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

MÉDICO PEDIATRA FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JESÚS REYES GALLARDO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ
PRIMER REGIDOR

C. ALDO LEDEZMA REYNA
SEGUNDO REGIDOR

C. ELSA LUCIA JIMENEZ TORRES
TERCERA REGIDORA

16 DIC 20
OPERADO
TESORERIA
ADO

CIRCUITO

SEC
H.A

16 DIC 22
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

C. ROSARIO JULIETA GONZÁLEZ GARCÍA
CUARTA REGIDORA

LIC. LAURA XOCHITL HERNÁNDEZ VARGAS
SEXTA REGIDORA

C. ARTURO GUEVARA HERNÁNDEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. MINERVA ISABEL CERVANTES RODRÍGUEZ
OCTAVA REGIDORA

L.C. Y.M.A. VICTOR MANUEL ROCHA VIAIZ
NOVENO REGIDOR

C. CLOY EDUARDO ESTEVA HERNÁNDEZ
DÉCIMO REGIDOR

16 DIC 20

OPERADO
TESORERIA
MUNICIPAL

LIC. JULIO CÉSAR PARAMO MASCOTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

# SIN TEXTO

OBSERVADO
LEGALIZADO
FOLIO

**CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE (EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, COMO ACREDITANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO EL "BANCO", REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HECTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, COMO ACREDITADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO EL "MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESUS REYES GALLARDO, SINDICO PROPIETARIO, LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y C.P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## DECLARACIONES

I. Declara el Municipio, a través de sus apoderados, en la fecha del presente Contrato y en cada Fecha de Disposición (según dicho término se define más adelante):

(a) Que es parte integrante del Estado de México, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

(b) Que la Honorable Legislatura del Estado, mediante Decreto número 109, publicado en la gaceta del Gobierno Constitucional del Estado de México (el "Periódico Oficial") el día 16 de Agosto de 2010 (el "Decreto 109"), y en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de Agosto de 2010 (la "Sesión del Cabildo"), el Cabildo del Municipio, ("el Cabildo"), según se desprende de la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de fecha 6 de Abril de 2011, autorizaron: (i) al Municipio, para que contrate un crédito hasta por la cantidad de $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) meses, sin periodo de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mas comisiones y honorarios por asesorías derivados de la estructuración y contratación del crédito mas el Impuesto al Valor Agregado que generen dichas erogaciones, que son parte de la estructura financiera del crédito, cuyo destino será reestructurar y/o refinanciar el saldo de la deuda contratada con BANOBRAS, por un importe de $55,000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el saldo de la deuda registrada con el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, por un importe de $86,000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), la realización de obra pública productiva, hasta por la cantidad de $45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más los accesorios financieros correspondientes, con la institución o instituciones bancarias que ofrezcan las mejores condiciones para el Municipio. El crédito o créditos que se contraten con base en la autorización deberán destinarse a reestructurar o refinanciar el saldo de la deuda contratada con el Banco

Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ("Banobras"), el saldo de la deuda registrada con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y la realización de obra pública productiva, según se describe en el Decreto [illegible] Municipio para que como fuente especifica de pago y en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas de la contratación del crédito o créditos referidos en el punto anterior, afecte a favor de la institución o instituciones bancarias con las que celebre el contrato o contratos de crédito, hasta el 30% de los ingresos derivados de las participaciones presentes o futuras ("Ramo 28") que en ingresos federales le correspondan al Municipio, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como la afectación de hasta el 25% de los ingresos anuales derivados del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33), presentes y futuros que le correspondan al Municipio, de conformidad con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley de Coordinación Fiscal y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que conforme al Reglamento del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, lleve la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado; (iii) al Municipio para que a través de sus funcionarios apoderados mencionados en el proemio de este Contrato y en la Sesión del Cabildo, concurra a la suscripción de los contratos que se celebren con base en el Decreto 109 y pacten las condiciones que se estimen más convenientes para el Municipio. Se adjunta al presente Contrato como Anexo "A", una copia de la publicación del Decreto 109 y de la Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento conteniendo el Acta de la Sesión del Cabildo.

(c) Que con base en las disposiciones antes referidas del Decreto 109 y la Sesión del Cabildo, el Municipio tiene la intención de celebrar, con el carácter de fideicomitente, un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago identificado con el número 232-9 (en lo sucesivo, el "Contrato de Fideicomiso" y, el fideicomiso a ser constituido en los términos del mismo, el "Fideicomiso"), con CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA (el "Fiduciario"), a cuyo patrimonio el Municipio aportará en forma irrevocable: (i) el derecho a percibir y los ingresos derivados del 30% (TREINTA POR CIENTO) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones (actualmente incluidos en el Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación), conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, o cualquier otro fondo que lo sustituya y/o complemente por cualquier causa; y (ii) hasta el 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) de los ingresos anuales derivados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33) presentes y futuras que le correspondan al Municipio (en lo sucesivo, ambos porcentajes designados como "Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos"), para que con dicha afectación el Fiduciario realice, por cuenta del Municipio, el pago del principal, intereses, comisiones y cualesquiera otras cantidades pagaderas conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación (según dicho término se define más adelante), en los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso.

16 DIC 2011

OFERTA
TESOR
PAGA

(d) Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 109 y la Sesión del Cabildo, los funcionarios municipales mencionados en el proemio de este Contrato (los "Funcionarios") están autorizados para gestionar, negociar y acordar los términos y condiciones del presente Contrato y para suscribir el presente Contrato y los demás Documentos de la Operación.

(e) Que su cargo lo acreditan en términos de las Constancias de Mayoría emitidas por el Instituto Electoral del Estado de México y nombramientos aprobados por el Cabildo del Municipio. Copia de dichas constancias y dichos nombramientos se adjuntan al presente Contrato como Anexo "B".

(f) Que ha proporcionado al Banco la información y documentación que se describe en el Anexo "C" y que dicha información y documentación refleja en forma veraz su situación financiera, legal, contable y administrativa, la cual sirvió de base para la celebración del presente Contrato, información que a la fecha de firma del presente no ha sufrido modificación alguna de importancia.

(g) Que no ha ocurrido ningún cambio en la situación financiera, económica y/o política del Municipio desde que concluyó el periodo analizado en la documentación e información financiera más reciente a que se refiere la Declaración (f) anterior, que haya tenido, tenga, o pueda esperarse que tenga, un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante), y no existe ninguna otra circunstancia, evento o condición que haya tenido, tenga o pueda esperarse que tenga un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante).

(h) Que la celebración y cumplimiento por el Municipio de este Contrato y los demás Documentos de la Operación (según dicho término se define más adelante) y las operaciones contempladas en cada uno de los mismos, incluyendo, sin limitar, el pago de principal, intereses, comisiones y cualesquiera otras cantidades, el registro de este Contrato ante el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México (el "Registro Estatal"), el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (el "Registro Federal") y cualquier otro registro que resulte aplicable, incluyendo cualquier registro aplicable conforme al Contrato de Fideicomiso, y la afectación del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos al Fideicomiso: (i) han sido debidamente autorizados de conformidad con la Constitución del Estado de México, la Ley de Deuda Pública del Estado de México, el Decreto 109, la Sesión del Cabildo y cualesquiera otra ley, reglamento o decreto aplicables, (ii) no incumplen o contravienen (A) la Constitución del Estado de México o cualquier ley, reglamento o decreto aplicables, o (B) cualquier préstamo, convenio o cualquier otro instrumento en los que el Municipio sea parte o conforme al cual se encuentre obligado.

(i) Que a la fecha del presente Contrato el Municipio no ha contratado financiamientos al amparo del Decreto 109 y la Sesión de Cabildo, que excedan las cantidades autorizadas, incluyendo las cantidades bajo el Crédito (como dicho término se define más adelante), por lo que el Municipio está autorizado para contratar el financiamiento

OPERADO
TESORERIA
ADO

que el Banco le otorga de conformidad con los términos del presente Contrato, del monto disponible de financiamientos autorizados por dicho Decreto, de conformidad con lo autorizado en la Sesión del Cabildo y cualquier otra ley aplicable.

(j) Que la contratación del Crédito materia del presente Contrato fue autorizada y se encuentra dentro de los límites establecidos por el Congreso del Estado de México y el Cabildo del Municipio y que previo a la celebración del presente Contrato ha obtenido todas y cada una de las opiniones favorables y autorizaciones necesarias para celebrar el presente Contrato y los demás Documentos de la Operación y para afectar el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos al Fideicomiso, así como que sus representantes cuentan con las autorizaciones, facultades y capacidad legal suficientes para tales efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México, mismas que no les han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna a la fecha de celebración del presente Contrato.

(k) Que el Municipio no se encuentra en incumplimiento de financiamiento alguno que en términos de la Ley de Deuda Pública constituya deuda pública del Municipio.

(l) Que ninguna acción, demanda o cualesquier otro procedimiento legal, procedimiento arbitral o investigación ha sido instaurada, o previsiblemente será instaurada, en contra del Municipio en relación con las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio.

(m) Que todos los documentos, reportes, programas financieros, u otra información escrita en relación con el Municipio que haya sido proporcionada al Banco en relación con la celebración del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación son verdaderos y correctos en todos sus aspectos sustanciales y no contienen información errónea en relación con algún hecho o circunstancia, u omiten señalar algún hecho sustancial o cualquier hecho que pueda hacer que las declaraciones contenidas en el presente Contrato o en los demás Documentos de la Operación sean erróneas o incorrectas. No existe ningún hecho, evento o circunstancia conocida por el Municipio que no haya sido divulgada al Banco por escrito, cuya existencia pudiera razonablemente esperarse que tuviera un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante).

II. Declara el Banco, a través de sus representantes:

(a) Que es una sociedad anónima, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, autorizada para operar como Institución de Banca Múltiple, como lo acredita con la escritura pública número 19,461, de fecha 5 de Octubre de 2006, otorgada ante el Licenciado Arturo Talavera Autrique, notario público número 122, de la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el número de folio mercantil 355,867, el 10 de Noviembre de 2006.

OPERADO
SORIA
PAGA

(b) Los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo [illegible] comparecen a la firma del presente Contrato, manifestando contar con las facultades para hacerlo, sin que hasta la fecha les hayan sido revocadas ni modificadas en forma alguna, como lo acreditan con la escritura pública número 49,606, de fecha 29 de Noviembre de 2010, otorgada ante el Licenciado Erik Namur Campesino, notario público número 94, de la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el número de folio mercantil 355,867, el 4 de enero de 2011.

Por lo anterior, las partes se sujetan a lo que estipulan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. Apertura del Crédito.** Sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato, el Banco pone a disposición del Municipio durante el Periodo de Disponibilidad (según dicho término se define más adelante) un crédito simple de hasta un monto principal total de $132'295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) (en lo sucesivo el "Crédito"). Dentro del importe del Crédito no quedan comprendidos los intereses que deba cubrir el Municipio al Banco conforme al presente Contrato.

El Crédito será dispuesto por el Municipio conforme a lo estipulado en la Cláusula Cuarta siguiente. Las cantidades del Crédito dispuestas conforme a este Contrato y pagadas no podrán volver a ser dispuestas por el Municipio.

**SEGUNDA. Destino.** El Crédito deberá ser destinado por el Municipio para reestructurar y/o refinanciar la deuda registrada con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios por un importe de $86,000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la realización de obra pública productiva por un importe de $45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), así como la cantidad de $1,295,450.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) para cubrir el pago de comisiones y gastos relacionados con el Crédito.

**TERCERA. Vigencia.** El plazo de vigencia de este Contrato es de 10 (diez) años, contados a partir de la Fecha de Disposición (como dicho término se define más adelante), en la inteligencia de que seguirá surtiendo sus efectos mientras existan saldos insolutos a cargo del Municipio.

No obstante lo anterior, el crédito podrá ser refinanciado en la cantidad de $17,000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por un plazo adicional de 5 (cinco) a 10 (diez) años a partir de que se cumpla el plazo original de 10 (diez) años, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas: a) que las condiciones prevalecientes de mercado en ese momento, permitan a la tesorería del Banco otorgar dicho crédito; b) que no exista ni haya existido una Causa de

OPERADO
TESORERÍA
PAGADO

16 DIC 20

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

Vencimiento Anticipado bajo este Contrato ni ningún Efecto Material Adverso (cómo dicho término se define mas adelante); c) que se obtengan las Autorizaciones Gubernamentales y cualquier otra autorización necesaria, incluyendo la autorización de los comités de crédito del Banco; y d) los registros correspondientes, así como las garantías necesarias que en su momento solicite el Banco.

**CUARTA.** Disposición del Crédito. (a) El Municipio dispondrá del Crédito en una disposición (la "Disposición"). La Disposición del Crédito se podrá realizar en cualquier Día Hábil (según se define éste término más adelante), dentro de un plazo que no podrá exceder 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de firma del presente Contrato (dicho periodo, el "Periodo de Disponibilidad"), sujeto a que el Municipio satisfaga todas y cada una de las condiciones establecidas en la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato.

(b) La Disposición se podrá realizar en cualquier Día Hábil, dentro del Periodo de Disponibilidad (la fecha en que se realice dicha Disposición, en lo sucesivo, la "Fecha de Disposición"), siempre y cuando el Municipio haya entregado al Banco con por lo menos tres (3) Días Hábiles de anticipación a la fecha propuesta de la Disposición, una notificación de disposición, debidamente firmada por el Presidente Municipal Constitucional, el Tesorero Municipal, el Síndico Propietario y el Secretario del Ayuntamiento en los términos del formato que se acompaña al presente Contrato como **Anexo "D"** (la "Notificación de Disposición"), y en la que se indique la fecha propuesta para la Disposición.

(c) La Disposición se realizará conforme a lo dispuesto en el inciso (d) siguiente, contra la entrega al Banco de un pagaré en términos sustancialmente iguales a los del formato que se adjunta al presente Contrato como **Anexo "E"** (el "Pagaré"), por un monto igual al de la Disposición, suscrito por el Municipio como deudor, a través de los funcionarios autorizados del Municipio. Las partes acuerdan expresamente que (i) la suscripción y entrega del Pagaré se realizará con el único fin de documentar la Disposición y no constituirá novación ni modificación del Contrato, y (ii) sujeto a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima, el Municipio autoriza al Banco para ceder, descontar, endosar, transferir o negociar el Pagaré, antes o después de su vencimiento. En caso de controversia o inconsistencia entre los términos y condiciones del presente Contrato y los del Pagaré, los términos y condiciones del presente Contrato deberán prevalecer.

(d) Una vez cumplidas las condiciones establecidas en la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato, el Banco abonará a más tardar el Día Hábil indicado como fecha de Disposición en la Notificación de Disposición, el importe de la Disposición, en la cuenta número 00000894257 que mantiene el Municipio con el Banco.

**QUINTA.** Intereses. (a) El Municipio se obliga a pagar al Banco, ya sea directamente o a través del Fideicomiso, intereses ordinarios sobre el monto principal insoluto del Crédito, durante cada Periodo de Intereses, desde la Fecha de Disposición y hasta la Fecha de Vencimiento, a una tasa de interés anual que será igual a la Tasa TIIE

16 DIC 20

OPERADO
TESORERIA
P

aplicable a cada Periodo de Intereses, más: 1) Desde la fecha de Disposición hasta la fecha en que se obtenga la Calificación de la Estructura del Crédito (según dicho término se define más adelante), 4 (cuatro) puntos porcentuales; 2) Una vez obtenida la Calificación de la Estructura del Crédito y hasta el 48° (cuadragésimo octavo) mes después de la Disposición del Crédito, 3.25 (tres punto veinticinco) puntos porcentuales; 3) A partir del 49° (cuadragésimo noveno) mes a partir de la Disposición del Crédito, 3.75 (tres punto setenta y cinco) puntos porcentuales ( dichas tasas de interés designadas conjuntamente como la "Tasa de Interés Ordinaria").

No obstante lo anterior, en caso de que la Calificación de la Estructura del Crédito, que sea entregada al Banco dentro de los 90 (noventa ) días naturales siguientes a la firma de este Contrato, sea menor a "BBB" o su equivalente, la Tasa de Interés Ordinaria durante la vigencia del Crédito, será de TIIE mas 4.5 (cuatro punto cinco) puntos porcentuales, hasta y a menos que: 1) el Municipio obtenga nuevamente, a través de una agencia calificadora aceptable para el Banco, el nivel "BBB" o su equivalente; o 2) que el Municipio constituya las reservas preventivas que se requieran, de acuerdo al nivel de calificación que emitan las agencias calificadoras y de las regulaciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el mecanismo que el Municipio y el Banco acuerden.

(b) Los intereses serán pagaderos en forma mensual, de la manera establecida en la Cláusula Décima siguiente. El pago de intereses se realizará el día 5 (cinco) de cada mes y en caso de que el día 5 (cinco) del mes no sea un Día Hábil, entonces se realizará el Día Hábil inmediato siguiente (cada una de dichas fechas, una "Fecha de Pago de Intereses"). La primera Fecha de Pago de Intereses será el día 5 (cinco) del mes calendario siguiente a la Fecha de Disposición, en el entendido que, la última Fecha de Pago de Intereses deberá ocurrir a más tardar en la Fecha de Vencimiento (según dicho término se define más adelante).

(c) Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto vigente del Crédito por la Tasa de Interés Ordinaria, dividiendo el producto entre trescientos sesenta (360) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

(d) Para efectos del presente Contrato, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

"Día Hábil" significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

16 DIC 20

OPERADO
TESORERIA
PUEBLA

**"Periodo de Intereses"** significa cada período de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del Crédito, en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la Fecha de Disposición y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente, y (ii) cada uno de los Periodos de Intereses siguientes comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Tasa TIIE"** significa, para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente, o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que Banco de México publique en su portal de Internet (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

Ausencia de Determinación de la Tasa TIIE

Las partes convienen, que para el caso de que la Tasa TIIE deje de cotizarse o publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés, la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

1. La tasa que resulte de sumar 100 (CIEN) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria, vigente en el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses.

Si en algún Periodo de Intereses a que se hace referencia en el párrafo que antecede no se llegaren a emitir CETES a plazo de 28 (veintiocho) días, se considerará la tasa de rendimiento de CETES de la semana inmediata anterior a la semana en que se hayan dejado de emitir dichos CETES.

2. Para el caso de que se dejara de publicar de manera definitiva la tasa CETES, la tasa de interés que se aplicará en lo sucesivo será la siguiente:

La tasa que resulte de sumar 200 (DOSCIENTOS) puntos base al Costo de Captación a Plazo de pasivos denominados en Moneda Nacional ("CCP"), que el Banco de México estima representativo del conjunto de las Instituciones de Banca Múltiple y que da a conocer mensualmente mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de

18 DIC 20

OPERADO
TESORERIA

acuerdo a su Circular 2019/95 y modificaciones, correspondiente al CCP vigente en el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses.

Si en algún Periodo de Intereses a que se hace referencia en el párrafo que antecede no se llegare a publicar el CCP, se considerará el publicado para el Periodo de Intereses inmediato anterior a aquél en que se haya dejado de publicar dicho CCP.

**SEXTA.** Intereses Moratorios. (a) En caso de que el Municipio no pague puntualmente cualquier cantidad conforme al presente Contrato, exceptuando intereses ordinarios, se causarán intereses moratorios sobre la cantidad vencida y no pagada desde la fecha en que dicho pago debió realizarse hasta su pago total, a una tasa anual igual a la Tasa de Interés Ordinaria durante el periodo en que ocurra y continúe el incumplimiento, multiplicada por 2 (dos) (la "Tasa de Interés Moratoria").

(b) Para calcular los intereses moratorios, la Tasa de Interés Moratoria aplicable se dividirá entre 360 (trescientos sesenta) y el resultado se aplicará a los saldos insolutos y vencidos, resultando así el interés moratorio de cada día, que el Municipio se obliga a pagar a la vista conforme al presente Contrato.

**SÉPTIMA.** Pago de Principal. (a) El Municipio se obliga a pagar al Banco, ya sea directamente o a través de los procedimientos de pago que serán establecidos conforme al Contrato de Fideicomiso, el saldo del Crédito efectivamente dispuesto en 120 (ciento veinte) amortizaciones mensuales, crecientes y consecutivas de capital, por las cantidades mensuales señaladas en la tabla de amortización que se acompaña al presente Contrato como Anexo "F", en el entendido que, dichas amortizaciones se harán el día 5 (cinco) de cada mes a partir del mes calendario siguiente a la fecha de Disposición del Crédito (o el Día Hábil inmediato posterior, en caso de que ese día no sea un Día Hábil).

(b) En caso de no realizarse el pago del saldo insoluto del Crédito a través del Fideicomiso, según lo pactado anteriormente, el Municipio estará obligado a realizar el pago del saldo insoluto del Crédito en forma directa al Banco, en el domicilio de éste.

(c) El Crédito deberá haber sido pagado en su totalidad en o antes del 5 (cinco) de abril de 2021 (dos mil veintiuno) (la "Fecha de Vencimiento"), junto con los intereses y demás accesorios financieros que deriven del presente Contrato.

**OCTAVA.** Pagos Anticipados. En caso de que el Municipio pretenda realizar un pago anticipado del monto principal del Crédito, se observarán las siguientes reglas:

(a) El Municipio no podrá efectuar (y el Banco no estará obligado a recibir) pagos anticipados dentro de los 12 (doce) meses siguientes a la fecha de celebración del presente Contrato.

(b) El Municipio deberá pagar al Banco, en la fecha de pago anticipado: (i) el monto de principal objeto del pago anticipado, (ii) los intereses devengados y no pagados a esa

16 DIC 2020

OPERADO
TESORERIA
MUNICIPIO

fecha respecto del Crédito, (iii) las demás cantidades insolutas conforme al presente Contrato a la fecha del pago anticipado, y (iv) los gastos y costos de fondeo que tenga que pagar el Banco por dicho pago anticipado, los cuales notificará el Banco al Municipio mediante notificación por escrito y se aplicaran en la forma en que el Banco determine de conformidad con lo establecido en el artículo 364 del Código de Comercio en vigor.

**NOVENA.** Comisiones. El Municipio se obliga a pagar al Banco con los recursos del Crédito, en la fecha de la primera Disposición, una comisión por apertura equivalente al 0.50% (cero punto cincuenta por ciento) sobre el monto total del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

**DÉCIMA.** Lugar y Forma de Pago. (a) Todos los pagos que deba efectuar el Municipio a favor del Banco al amparo de este Contrato, serán pagaderos en sus oficinas ubicadas en Cerrada Tecamachalco número cuarenta y cinco, planta baja, de la Colonia "Reforma Social", Código Postal once mil seiscientos cincuenta, en esta Ciudad de México, Distrito Federal o en el domicilio que éste determine con posterioridad, y los hará en la forma señalada en el párrafo siguiente, libres de impuestos y sin compensación alguna, en las fechas convenidas, en Días Hábiles y horas hábiles, sin necesidad de requerimiento previo.

(b) Dichos pagos serán efectuados en fondos inmediatamente disponibles, en la cuenta número 00000894267 del Banco, o en cualquier otra cuenta que el Banco notifique al Municipio y al Fiduciario por escrito por lo menos 5 (cinco) Días Hábiles antes de la fecha de cualquier pago conforme a este Contrato (la "Cuenta de Pago").

(c) El Banco y el Municipio acuerdan que el Municipio se liberará de sus obligaciones de pago conforme al presente Contrato mediante depósitos realizados en la Cuenta de Pago por conducto del Fiduciario, en cumplimiento de los fines del Contrato de Fideicomiso. De conformidad con el Contrato de Fideicomiso, el Municipio deberá instruir irrevocablemente al Fiduciario del Fideicomiso para que transfiera o deposite al Banco las cantidades pagaderas por el Municipio conforme a lo dispuesto en este Contrato y el propio Contrato de Fideicomiso, en la Cuenta de Pago.

(d) El Municipio reconoce y acepta que el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas será una, pero no la única, fuente de recursos para el pago de las cantidades adeudadas por el Municipio al Banco de conformidad con el presente Contrato. Si por cualquier razón el Fiduciario no realiza, o si los recursos del patrimonio del Fideicomiso no son suficientes para cubrir en su totalidad, el pago de las cantidades adeudadas por el Municipio de conformidad con este Contrato, el Municipio responderá con todo su patrimonio y estará obligado a realizar dichos pagos de manera directa al Banco.

(e) Sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente Contrato y de cualquier otro Documento de la Operación, el Municipio se obliga a depositar en la cuenta que sea designada como la "cuenta concentradora" del Fideicomiso, cualesquiera cantidades que sean necesarias para que el Fiduciario pueda cubrir oportunamente por cuenta del

16 DIC 20

OPERADO
TESORERIA

Municipio cualesquiera, intereses, principal o cualesquiera otras cantidades que el Municipio esté obligado a pagar conforme al presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, en caso de que los recursos del patrimonio del Fideicomiso no sean suficientes para cubrir en su totalidad dichos conceptos (incluyendo, sin limitación, en su caso, durante el periodo que transcurrá entre la primera Fecha de Disposición y la fecha en que el Fiduciario reciba en la cuenta concentradora del Fideicomiso ingresos derivados del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos que sean suficientes para cubrir cualesquiera de los conceptos antes mencionados).

(f) En caso que cualquier obligación de pago del Municipio venciere en un día que no fuere un Día Hábil o en un día que no exista en el mes calendario en el cual deba realizarse dicho pago, dicho pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato siguiente.

**DÉCIMA PRIMERA.** **Obligaciones de Hacer y No Hacer.** El Municipio conviene y acuerda con el Banco en que hasta en tanto no se haya verificado el pago y/o cumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio conforme al presente Contrato, el Municipio cumplirá con lo siguiente:

I. **Obligaciones de Hacer:**

(a) Uso de los Fondos. El Municipio deberá destinar los recursos del Crédito a la realización de obras públicas productivas, conforme a lo establecido en la Cláusula Segunda del presente Contrato.

(b) Información. El Municipio deberá entregar al Banco lo siguiente:

(i) tan pronto como esté disponible y en todo caso a más tardar el 15 de febrero de cada año, una copia de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado de México, tal y como hubieren sido aprobados y publicados por el Congreso del Estado;

(ii) dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles siguientes a la fecha en que sean aprobados por el Congreso del Estado con respecto a cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente Contrato, una copia de la cuenta pública anual y del programa financiero anual del Municipio;

(iii) dentro de los 15 (quince) Días Hábiles siguientes a la fecha en que sean acordados por el Cabildo ó sean publicados en el Periódico Oficial, una copia de cualquier acuerdo, resolución ó decreto emitido por el Cabildo o el Congreso del Estado, que contenga cualquier disposición que de manera directa y evidente afecte la capacidad del Municipio para cumplir con sus obligaciones de pago al amparo del presente Contrato;

(iv) dentro de los 20 (veinte) días calendario siguientes a la fecha de Disposición, un estado de origen y aplicación de recursos del Crédito, firmado por Tesorero Municipal o la persona facultada para ello;

16 DIC 20

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

(v) tan pronto como sea posible, pero, en cualquier caso, dentro de los 120 (ciento veinte) días calendario siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal del Municipio, copia de los estados financieros del Municipio y (ii) tan pronto como sea posible, pero, en cualquier caso, dentro de los 60 (sesenta) días calendario siguientes al cierre de los 3 (tres) primeros trimestres de cada ejercicio fiscal del Municipio, los estados financieros internos del Municipio, en este último caso firmados por el Tesorero Municipal;

(vi) tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento del acontecimiento de cualquier Causa de Vencimiento Anticipado (según dicho término se define más adelante), o de cualquier otro evento que por el transcurso del tiempo o por la entrega de una notificación pudiera constituir una Causa de Vencimiento Anticipado, informando, asimismo, sobre las acciones que pretende tomar, o hubiere tomado, al respecto;

(vii) tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Municipio tenga conocimiento de: (1) la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier tribunal o autoridad gubernamental, con el propósito de revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, anular, invalidar o dejar sin efectos a cualquier acto jurídico, operación o autorización relacionada con el presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, (2) la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier tribunal o autoridad gubernamental en relación, directa o indirectamente, con cualquier Documento de la Operación, incluyendo el Contrato de Fideicomiso o el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos y/o la afectación de dichos derechos y/o ingresos al Fideicomiso, y (3) cualquier otro evento, circunstancia, desarrollo o condición que pudiera razonablemente esperarse que tuviera un Efecto Material Adverso o que constituya o pudiera constituir una Causa de Vencimiento Anticipado (según dicho término se define más adelante);

(viii) El Municipio se obliga a entregar al Banco dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Banco lo solicite por escrito y autoriza expresamente al Banco para que éste, a su vez, pueda entregar a cualquier institución que, en su caso, le proporcione el fondeo total o parcial al Banco del Crédito, los siguientes documentos (y cualesquiera otros documentos relacionados): carta suscrita por el Tesorero Municipal y por el titular del órgano interno de control o funcionario equivalente del Municipio, certificando expresamente que: (1) el Crédito cumple con todas las disposiciones legales aplicables, y (2) los recursos del Crédito fueron destinados a obras públicas productivas, incluyendo la relación con monto y localización de cada una de dichas obras.

(ix) El Municipio autoriza de manera expresa al Banco para que éste pueda compartir con (1) cualquier institución que proporcione al Banco el fondeo del Crédito, (2) cualquier sociedad afiliada o asesor del Banco, y (3) cualquier cesionario o inversionista potencial que tenga o pueda llegar a tener un interés jurídico o económico

16 DIC 20

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

en el Crédito, toda la información relativa al mismo, sin reservarse derecho legal que ejercer contra el Banco por el cumplimiento que de a la autorización mencionada.

(x) En caso de que el Banco tenga la intención de bursatilizar o haya bursatilizado el Crédito o cualesquiera derechos del Banco derivados del presente Contrato, el Municipio deberá proporcionar al Banco, al fiduciario del fideicomiso emisor que sea utilizado como vehículo en la bursatilización, al intermediario colocador, al representante común de los tenedores de los instrumentos que sean emitidos en la bursatilización, a las agencias calificadoras, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") y a las demás autoridades y demás participantes del mercado de valores, los reportes, certificaciones y demás documentos e información que el Banco (o cualquiera de los anteriores) le soliciten y/o requieran para elaborar los documentos de la emisión, para obtener las autorizaciones necesarias y para cumplir con las obligaciones de entregar información periódica conforme a las disposiciones legales aplicables.

(c) Coordinación Fiscal. El Municipio deberá formar parte del Sistema de Coordinación Fiscal y cumplir con las disposiciones aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal y su reglamento, así como ejercer los recursos derivados del Crédito, sujetándose estrictamente a lo establecido por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

(d) Contabilidad. El Municipio deberá mantener libros y registros contables de conformidad con la legislación aplicable.

(e) Cumplimiento con Leyes y Autorizaciones. Cumplir con todas las leyes, reglamentos y decretos aplicables al Municipio en materia de presupuestación, gasto público y deuda pública y obtener cualesquiera autorizaciones, consentimientos, registros y notificaciones que fueren necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones al amparo del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación, según se requiera de tiempo en tiempo conforme a la legislación aplicable (conjuntamente, las "Autorizaciones Gubernamentales").

(f) Pago de Otras Cantidades. El Municipio deberá pagar al Banco todos los gastos, honorarios, impuestos, aranceles, gastos e impuestos y cualesquiera otras cantidades derivadas de o en relación con la celebración, registro, cobro, ejecución, y, en su caso, cancelación del Crédito.

(g) Calificaciones Crediticias. Tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los primeros noventa (90) días calendario siguientes a la Disposición del Crédito, el Municipio deberá obtener la calificación crediticia con respecto a sus obligaciones al amparo del presente Contrato, otorgada por una agencia calificadora autorizada por la CNBV y aceptable para el Banco.

(h) Participaciones Fideicomitidas Asignadas, y Cartas de Instrucciones.

16 DIC 20

OPERADO
TESORERIA
MPAL

(i) El Municipio mantendrá y hará que el Fiduciario mantenga [illegible] exclusivamente al pago del Crédito el 100% (cien por ciento) del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas, en términos del Contrato de Fideicomiso. Sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, el Banco tendrá en todo momento el carácter de Fideicomisario en Primer Lugar del Fideicomiso durante la vigencia del presente Contrato.

(ii) El Municipio deberá de realizar los hechos y/o actos jurídicos que se requieran de tiempo en tiempo, a efecto de mantener la afectación del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas al Fideicomiso, incluyendo, sin limitar, la realización de aportaciones y/o cesiones suplementarias e irrevocables al Fideicomiso y la presentación de instrucciones y/o notificaciones irrevocables a cualesquiera autoridades gubernamentales.

(iii) En caso de que las Participaciones Federales sean sustituidas, complementados y/o modificados por otros fondos y/o derechos y/o ingresos provenientes de la Federación por cualquier causa, el Municipio deberá de afectar y ceder al Fideicomiso el derecho a percibir y los ingresos derivados del 30% (TREINTA POR CIENTO) de dichos fondos y/o derechos y/o ingresos dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes a que la mencionada sustitución, complementación y/o modificación surta efectos (salvo que las partes acuerden otro plazo por escrito) y deberá obtener cualesquier autorizaciones gubernamentales necesarias al efecto y presentar a cualesquier autoridad gubernamental que resulte competente una notificación e instrucción irrevocable en el sentido de que dichos nuevos fondos y/o impuestos y/o derechos y/o ingresos han sido afectados y cedidos al Fideicomiso de forma irrevocable y de que dicha autoridad gubernamental debe de entregar al Fideicomiso de manera directa el 30% (TREINTA POR CIENTO) de dichos fondos y/o impuestos y/o derechos y/o ingresos que correspondan al Municipio; y

(iv) Adicionalmente, en el caso de que por cambios o modificaciones en la legislación aplicable, los derechos e ingresos del Municipio sobre las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Municipio del Fondo General de Participaciones conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (las "Participaciones Federales") fueren suprimidos y no existiere ningún otro ingreso o derecho proveniente de la Federación que pudiere ser utilizado en sustitución de los derechos sobre las Participaciones Federales, el Municipio deberá de otorgar al Banco, dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes, una garantía y/o fuente de pago en forma y sustancia aceptable para el Banco que sea suficiente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Municipio conforme al presente Contrato y/o los demás Documentos de la Operación.

(l) Presupuestación. Durante la vigencia del Crédito se deberá incluir en el presupuesto de egresos anual del Municipio, las partidas que sean necesarias para realizar los pagos de principal, intereses o cualquier otro concepto al amparo del presente Contrato y de los demás Documentos de la Operación. Esta obligación subsistirá independientemente de que el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos

16 DIC 2021

OPERADO
TESORERIA

sean o no suficientes para cubrir la totalidad de las obligaciones a cargo del Municipio derivadas del presente Contrato.

(j) Vigilancia. Entregar al Banco la documentación que el Banco solicite de manera oportuna, razonable y por escrito, relacionada con el uso de los recursos derivados del Crédito.

II. Obligaciones de No Hacer.

(a) Gravámenes sobre el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas. No constituir ningún gravamen sobre o afectar en cualquier forma el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas.

**DÉCIMA SEGUNDA. Condiciones Suspensivas.** El Municipio y el Banco convienen expresamente que la obligación del Banco de poner a disposición del Municipio el Crédito conforme al presente Contrato, y el derecho del Municipio de realizar la Disposición, se encuentran sujetos al cumplimiento (en fondo y forma aceptables para el Banco) de las siguientes condiciones suspensivas:

Condiciones suspensivas para la realización de la Disposición:

(i) El Banco deberá haber recibido un tanto original del presente Contrato, debidamente firmado por el Municipio, a través de sus funcionarios autorizados, que contenga los sellos originales de inscripción en el Registro Estatal y en el Registro Federal.

(ii) El Municipio deberá haber celebrado con el Fiduciario y con el Banco el Contrato de Fideicomiso conforme al cual el Municipio afecte irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos y el Banco sea designado fideicomisario en primer lugar, en términos aceptables para el Banco.

(iii) El Banco deberá haber recibido un tanto original del Contrato de Fideicomiso, debidamente firmado por el Municipio, a través de sus funcionarios autorizados, y por un representante debidamente autorizado del Fiduciario, así como de cualquier notificación, comunicación, registro o documento que el Banco solicite al Municipio y que deba ser realizada o entregada por el Municipio o el Fiduciario para perfeccionar la afectación a favor del Fideicomiso del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos o por cualquier otra razón, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables y con el Contrato de Fideicomiso.

(iv) El Municipio deberá haber entregado a la Dirección General de Crédito, del Gobierno del Estado de México, de la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría de Finanzas, una notificación e instrucción irrevocable en el sentido de que (1) el Municipio cedió y afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso sus derechos sobre el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas para efectos de cumplir con los fines del Fideicomiso, (2) los montos que le correspondan al Municipio por concepto del

16 DIC 2...

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas deben ser entregados de manera directa al Fiduciario a través de su abono en la cuenta receptora del Fideicomiso y (b) la mencionada notificación no puede ser revocada sin la autorización de la Legislatura del Estado, previo consentimiento del Banco.

(v) El Municipio deberá haber inscrito el Contrato de Fideicomiso en el Registro Estatal y en el Registro Federal y el Banco deberá haber recibido una copia de las constancias que lo acrediten.

(vi) Sin perjuicio de lo previsto en los incisos anteriores, el Municipio deberá haber llevado a cabo todos los actos necesarios a fin de que la afectación por parte del Municipio del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas al Fideicomiso quede debidamente perfeccionada en términos de las leyes y decretos aplicables y que dicha afectación constituya una transmisión de la titularidad sobre tales recursos y/o derechos a favor del Fiduciario, sin ningún gravamen o limitación de dominio.

(vii) El presente Contrato deberá ser inscrito en el Registro Estatal y en el Registro Federal y el Banco deberá haber recibido copias de las constancias que lo acrediten.

(viii) El Municipio deberá haber pagado al Banco o llevado a cabo arreglos satisfactorios para el Banco, a efecto de pagar cualesquiera impuestos y gastos que sean pagaderos conforme al presente Contrato y cualesquiera otros Documentos de la Operación.

(ix) El Banco deberá haber recibido una Notificación de Disposición suscrita por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero Municipal, Síndico Propietario y Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con la Cláusula Tercera del presente Contrato.

(x) El Banco deberá haber recibido en la fecha de Disposición de que se trate, un Pagaré por el importe de la Disposición, debidamente suscrito por los funcionarios autorizados del Municipio, conforme a lo señalado en el presente Contrato.

(xi) El Banco deberá haber recibido un certificado firmado por el Tesorero Municipal, fechado en la Fecha de Disposición de que se trate, en que certifique que: (1) todas y cada una de las declaraciones realizadas por el Municipio conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación son ciertas, completas y correctas en todos sus aspectos en esa fecha, como si dichas declaraciones hubieren sido realizadas en dicha fecha; (2) todas las condiciones suspensivas previstas en la presente Cláusula Décima Segunda han sido cumplidas, y (3) en esa fecha no existe una Causa de Vencimiento Anticipado (según se define más adelante), ni cualquier hecho o circunstancia que por el simple transcurso del tiempo pueda convertirse en una Causa de Vencimiento Anticipado; y

(xii) No deberá existir ningún cambio, alteración o modificación de cualquier naturaleza, que tenga o pudiera llegar a tener o resultar en un Efecto Material Adverso.

16 DIC 2

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

Para los efectos del presente Contrato se entenderá por:

**"Documentos de la Operación"** el presente Contrato y sus Anexos, los Pagarés, el Contrato de Fideicomiso, la Carta de Instrucciones y la Carta de Instrucciones al Fideicomiso.

**"Efecto Material Adverso"** un efecto sustancial negativo, o un evento que con el paso del tiempo pueda tener un efecto sustancial negativo sobre: (i) la condición (financiera u otra), o una porción sustancial de los activos o derechos propiedad del Municipio (considerados en su conjunto), (ii) la capacidad del Municipio para cumplir puntualmente cualquiera de sus obligaciones conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación; (iii) la legalidad, validez o ejecutabilidad de cualquier disposición del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, (iv) y los derechos, acciones y/o recursos del Banco derivados del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación.

DÉCIMA TERCERA. Causas de Vencimiento Anticipado. Si cualquiera de los eventos que se listan más adelante (cada uno de dichos eventos, una "Causa de Vencimiento Anticipado") llegare a ocurrir y continuare, el Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del importe insoluto del Crédito y sus accesorios, mediante declaración por escrito entregada al Municipio y al Fiduciario, sin necesidad de demanda, resolución o diligencia judicial u otra notificación de cualquier naturaleza, obligándose el Municipio, en tal caso, al pago del monto total insoluto del Crédito y sus accesorios.

(a) si el Municipio no realiza a su vencimiento cualquier pago de principal respecto del Crédito, de intereses o de cualquier otra cantidad pagadera conforme al presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación y dicho pago no se realiza dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la fecha en que el pago debió realizarse;

(b) si cualquier declaración o certificación hecha por el Municipio o a nombre del Municipio en el presente Contrato, en cualquier otro Documento de la Operación, en cualquiera de los documentos anexos a cada uno de los mismos o en cualquier documento o información proporcionada al Banco por el Municipio en relación con las operaciones contempladas en el presente Contrato o en cualquier otro Documento de la Operación, resulta ser falsa o incorrecta en cualquier aspecto importante en la fecha en la cual fue hecha;

(c) si el Municipio no utiliza los recursos netos derivados del Crédito en la forma establecida en la Cláusula Segunda del presente Contrato;

(d) si el Municipio deja de cumplir con cualquiera de sus obligaciones establecidas en la Cláusula Décima Primera apartado I párrafos (b), (c), (d), (e), (g), (h), (i) y (j) del presente Contrato o en cualquier otro Documento de la Operación y dicho incumplimiento permanece sin ser subsanado durante un periodo de 45 (cuarenta y

16 DIC 2

OPERADO
TESORERIA

cinco) días calendario contados a partir de la fecha en que el Banco notifique por escrito al Municipio el incumplimiento de dichas obligaciones;

(e) si el Municipio no realiza a su vencimiento cualquier pago de principal, intereses o por cualquier otro concepto que sea debido por el Municipio al Banco (distinto de cualquier pago de principal del Crédito de conformidad con el presente Contrato), o a cualquier otro acreedor del Municipio conforme a cualquier otro financiamiento, contrato o instrumento, y dicha falta de pago resulta en el vencimiento anticipado de las obligaciones de pago del Municipio conforme al financiamiento, contrato o instrumento de que se trate;

(f) si a más tardar en un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la Disposición del Crédito, el Banco no ha recibido del Municipio una copia simple de los documentos en los que conste que las obligaciones del Municipio en relación con el presente Contrato han recibido una calificación crediticia, otorgada por una agencia calificadora;

(g) si el Municipio no entrega al Banco, dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la Fecha de Disposición, una carta suscrita por el Tesorero Municipal, señalando expresamente que: (a) el Crédito cumple con todas las disposiciones legales aplicables, y (b) los recursos del Crédito, correspondientes a la Disposición, fueron destinados a obras públicas productivas, incluyendo la relación con monto y localización de cada una de dichas obras;

(h) si el Contrato de Fideicomiso se extingue o termina su vigencia o efectos por cualquier razón, o si la afectación al Fideicomiso del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas es revocada o declarada nula, inválida o inexistente por cualquier tribunal o autoridad competente o si el Banco deja de ser considerado como fideicomisario en primer lugar conforme al Contrato de Fideicomiso o si el Municipio permite que cualquier persona distinta del Banco sea designada como fideicomisario en primer lugar conforme al Contrato de Fideicomiso sin el consentimiento previo y por escrito del Banco;

(i) si el Municipio no obtiene, renueva, modifica o mantiene o cumple con cualquier Autorización Gubernamental necesaria para la validez y el cumplimiento del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, dentro de un plazo de 30 (treinta) días calendario a partir de que dicha Autorización Gubernamental sea necesaria. Asimismo, si cualquiera de dichas Autorizaciones Gubernamentales es revocada, terminada, retirada, suspendida, modificada, desechada o deje de surtir efectos, o si cualquier tercero o el propio Municipio inicia cualquier procedimiento para revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, o desechar dicha Autorización Gubernamental y el Municipio no subsana dicha situación dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a que tuvo conocimiento o toma las medidas suficientes, a juicio del Banco, a fin de subsanar dicha situación;

16 DIC 2021

OPERADO
TESORERIA

(j) si el Municipio instruye a cualquier funcionario estatal o federal, incluyendo, sin limitar, a la Secretaría de Finanzas del Estado de México o a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para entregar el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas, o cualquier porción del mismo) a una cuenta distinta de la cuenta concentradora convenida con el Banco y el Fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso;

(k) si el Municipio celebra cualquier convenio o contrato que pudiere afectar los montos o los derechos derivados del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos;

(l) si el Municipio lleva a cabo cualquier acto que resulte o pueda resultar en la invalidez, nulidad o terminación del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación; o

(m) si el Municipio realiza cualquier acto para revocar las instrucciones contenidas en las notificaciones a la Tesorería de la Federación y a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mencionadas en el párrafo (iv) de la Cláusula Décima Segunda o en la Carta de Instrucciones al Fideicomiso, o si el Municipio terminare o modificare el Contrato de Fideicomiso sin consentimiento previo y por escrito del Banco.

**DÉCIMA CUARTA. Denuncia del Crédito.** El Banco se reserva expresamente la facultad de restringir el importe del Crédito o el plazo en que el Municipio puede disponer del mismo, o ambos a la vez, o a denunciar el presente Contrato, en cualquier tiempo mediante simple aviso por escrito al Municipio.

**DÉCIMA QUINTA. Renuncia de Derechos.** La omisión por parte del Banco o del Municipio en el ejercicio de los derechos previstos en este Contrato, en ningún caso tendrá el efecto de una renuncia a los mismos ni que el ejercicio singular o parcial de alguna de las partes de cualquier derecho derivado de este Contrato excluye algún otro derecho, facultad o privilegio.

**DÉCIMA SEXTA. Gastos.** El Municipio deberá, ya sea que las operaciones contempladas en el presente Contrato se hayan consumado o no, pagar dentro de 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la solicitud respectiva, todos los gastos realizados por el Banco en relación con la preparación, celebración, certificación, registro, cancelación, inscripción y administración de este Contrato, los demás Documentos de la Operación y cualesquiera otros documentos que puedan ser entregados en relación con el presente o con aquellos. Además, el Municipio deberá pagar todos los impuestos u otros impuestos y cuotas pagaderas o determinadas como pagaderas en relación con la celebración, otorgamiento, registro e inscripción de este Contrato o cualquier otro Documento de la Operación o cualquier otro documento que pueda ser otorgado en relación con este Contrato, y conviene en mantener a salvo al Banco de cualesquiera responsabilidades con respecto o que resulten de un retraso en el pago u omisión en el pago de dichos impuestos y cuotas.

El Banco no efectuará cargos, comisiones o gastos distintos a los especificados en este Contrato.

16 DIC 22

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Indemnización. El Municipio deberá pagar, indemnizar, mantener a salvo al Banco y a cada uno de sus respectivos funcionarios, consejeros, empleados, asesores, agentes, apoderados, subsidiarias y demás sociedades afiliadas (cada una, una "Persona Indemnizada") de y en contra de cualesquiera y todas responsabilidades, obligaciones, pérdidas, daños, penas, reclamos, acciones, sentencias, demandas, costos, cargos, gastos o desembolsos (incluyendo costos de abogados) de cualquier tipo o naturaleza que puedan en cualquier momento (incluyendo cualquier momento siguiente al pago del Crédito o la terminación, renuncia o reemplazo del Fiduciario) ser impuestos sobre, incurridos por, o dictados en contra de cualquiera de dichas Personas Indemnizadas de cualquier forma que se relacione con o surja de este Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, incluyendo el Contrato de Fideicomiso y cualquier otro documento o instrumento contemplado por o referido en el presente o en aquellos o las operaciones contempladas en el presente o en aquellos, o cualquier acción llevada a cabo u omitida por cualesquiera de dichas Personas Indemnizadas conforme a o en relación con cualquiera de los anteriores, incluyendo con respecto al ejercicio por parte del Banco de cualquiera de sus derechos y recursos de conformidad con cualesquiera de los Documentos de la Operación, y cualquier investigación, litigio o procedimiento relacionado con este Contrato o cualquier Documento de la Operación, independientemente de que cualquier Persona Indemnizada sea parte de los mismos (las anteriores, en su conjunto, las "Responsabilidades Indemnizadas"). El Municipio no se encontrará obligado a cubrir las Responsabilidades Indemnizadas cuando éstas sean consecuencia del dolo o negligencia grave de la Persona Indemnizada de que se trate.

Las obligaciones establecidas en esta Cláusula Décima Séptima deberán sobrevivir al pago del Crédito y al cumplimiento del resto de las obligaciones a cargo del Municipio derivadas de los Documentos de la Operación. A elección de cualquier Persona Indemnizada, las obligaciones de indemnización del Municipio conforme a esta Cláusula Décima Séptima deberán incluir la obligación de defender a dicha Persona Indemnizada usando asesoría legal satisfactoria para dicha Persona Indemnizada, a costa y gasto del Municipio. Todos los montos debidos conforme a esta Cláusula Décima Séptima deberán pagarse dentro de 30 (treinta) días después ser requeridos.

En la medida en que cualquier compromiso establecido en los párrafos que anteceden de esta Cláusula Décima Séptima pueda ser inejecutables en virtud de que viola cualquier ley o disposición de orden público, el Municipio deberá aportar la porción máxima que sea permitida para pagar y satisfacer, de conformidad con la legislación aplicable, al pago y satisfacción de dicho compromiso.

**DÉCIMA OCTAVA.** Impuestos. El Municipio pagará al Banco todas las sumas de principal, intereses y otras sumas pagaderas conforme al presente Contrato, libres, exentas y sin deducción, carga o cualquier otra responsabilidad fiscal que grave dichas cantidades en la actualidad o en el futuro, pagaderos en cualquier jurisdicción en México.

16 DIC 22

OPERADO
TESORERIA
PALACIO

**DÉCIMA NOVENA. Autorización.** El Municipio ratifica la autorización que de forma expresa e irrevocablemente otorgó al Banco en documento por separado, para que solicite, a la(s) Sociedad(es) de Información Crediticia Nacional(es) que considere necesaria(s), toda la información relativa a su historial crediticio. De igual manera el Banco quedó autorizado para realizar revisiones periódicas y proporcionar información sobre el historial crediticio a dicha(s) sociedades(s) que considere necesaria(s), en términos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Dicha autorización estará vigente hasta que el Crédito materia del presente instrumento sea liquidado en su totalidad al Banco, o bien en tanto exista una relación jurídica dada entre el Banco y el Municipio.

El Municipio manifiesta que conoce plenamente la naturaleza, alcance y sus consecuencias de la información que se solicitará en forma periódica para su análisis financiero y crediticio.

**VIGÉSIMA. Cesión del Crédito.** Este Contrato surtirá sus efectos una vez que haya sido suscrito por el Municipio y el Banco y posteriormente obligará y beneficiará al Municipio y a sus respectivos sucesores y cesionarios según sea el caso. El Municipio no podrá ceder sus derechos y obligaciones conforme a este Contrato, ni intereses en el mismo sin el consentimiento previo y por escrito del Banco. El Banco, por su cuenta, podrá ceder este Crédito y ceder o endosar el Pagaré en el entendido que (i) el Banco no podrá ceder este Contrato o el Pagaré a personas físicas o morales extranjeras o a gobiernos de otras naciones y sólo podrá ceder este Contrato y/o el Pagaré de conformidad con las leyes aplicables, y (ii) todos los gastos y costos relacionados con dicha cesión serán cubiertos por y a cargo del Banco.

**VIGÉSIMA PRIMERA. Domicilios.** (a) Para efectos del presente Contrato, cada parte señala como su domicilio para recibir notificaciones el siguiente:

El Banco:
Cerrada Tecamachalco No. 45
Col. Reforma Social
C.P. 11650, México, D.F.
Tel. 0155-5284-6200 Ext. 6133
e-mail: rodrigo.orta@multiva.com.mx
Atención: Rodrigo Orta Castañón

El Municipio:
Alfonso Reyes S/N esquina
con Venustiano Carranza
Col. Santa María
Cuautitlán, México
C.P. 54820
Tel. (55) 2620 7800
Fax: (55) 2620 7800

16 DIC 12

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

Atención:
C.P. Ricardo Arias Alarcón,
Tesorero Municipal
e-mail: ricardoarias32@yahoo.com.mx

(b) Todos los avisos y notificaciones que se realicen al amparo del presente Contrato se enviarán por escrito y surtirán efectos en el momento en que las mismas sean entregadas al destinatario y, en el caso de notificaciones por facsímil o correo electrónico, al momento en que las mismas se transmitan y se obtenga confirmación de transmisión.

(c) Mientras no se notifique por escrito un cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios indicados, surtirán plenamente sus efectos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Título Ejecutivo. El presente contrato, conjuntamente con el estado de cuenta certificado por el Contador del Banco será título ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito.

VIGÉSIMA TERCERA. Invalidez Parcial; Nulidad o Ineficacia del Contrato. La invalidez de cualquier cláusula o párrafo de este Contrato no afectará las demás disposiciones del presente, las cuales deberán continuar vigentes y deberán interpretarse como si dicha cláusula o párrafo nunca hubiere sido insertado.

VIGÉSIMA CUARTA. Leyes y Tribunales. Este Contrato se rige de acuerdo a las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente por la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y sus leyes supletorias.

Las partes de manera expresa e irrevocable, acuerdan someter cualquier controversia que se derive de la interpretación o cumplimiento del presente Contrato a los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal. Las partes renuncian a cualquier jurisdicción o fuero que les pudiera corresponder por virtud de su lugar de residencia o domicilio, presente o futuro.

En constancia de lo anterior, el presente contrato se firma en cinco (5) ejemplares, quedando en poder de cada una de las partes un ejemplar y los restantes dos (2) ejemplares para efectos de inscripción.

Leído y firmado en la ciudad de México, Distrito Federal, el 8 de abril de 2011.

La presente es la hoja de firmas número (1) uno correspondiente al contrato de apertura de crédito simple que hasta por la cantidad de **$132,295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** celebran con fecha 8 de abril de 2011, Banco Multiva, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva y el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

**BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA**

HECTOR HERNANDEZ SALMERON
Cargo: Apoderado

GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO
Cargo: Apoderado

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE TESORERIA
DIRECCION GENERAL DE CREDITO
EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDA PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL EN TERMINOS DEL CAPITULO TERCERO DEL TITULO DE DEUDA PUBLICA DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

ACTA No. 630-02/8-27-000-11
DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2011
TOLUCA, MEX. A 16 DE DICIEMBRE DEL 2011

16 DIC 11
OPERADO TESORERIA PAGADO

N.A.P. DAFNA CISNEROS BORDON
DIRECTORA GENERAL DE CREDITO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
Dirección General Adjunta de Planeación, Financiamiento y Vinculación con Entidades Federativas
Dirección de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

El presente documento quedó inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con el Artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal y su Reglamento

No. de Inscripción 126/2011
México, D.F. a 28 de Abril de 2011
Nombre Dr. Raúl González Tiburcio

SHCP

Fecha 29-04-11

Firma

SINTE

16 DIC 2

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

La presente es la hoja de firmas número (2) dos correspondiente al contrato de apertura de crédito simple que hasta por la cantidad de $132,295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) celebran con fecha 8 de abril de 2011, Banco Multiva, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva y el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

**Municipio de Cuautitlán, Estado de México**

**DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT**
**Cargo: Presidente Municipal Constitucional**

**LIC. JESÚS REYES GALLARDO**
**Cargo: Síndico Propietario**

**LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE**
**Cargo: Secretario del Ayuntamiento**

**C.P. RICARDO ARIAS ALARCON**
**Cargo: Tesorero Municipal**

16 DIC 20..
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

16 DIC 2

OPERADO

Folio A 004257

# PAGARÉ

Cuautitlán Estado de México, a 4 de mayo de 2011.

Por valor recibido, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO (el "Municipio") se obliga a pagar incondicionalmente, a la orden de BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA (el "Banco"), la cantidad de $132,295,450.00 (ciento treinta y dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), pagadera en 120 (ciento veinte) amortizaciones, por las cantidades y en los meses que se indican en la siguiente tabla de amortizaciones (cada una de tales fechas, una "Fecha de Pago de Principal"), siendo la primera de dichas amortizaciones el día 5 de mayo de 2011, en el entendido que: (i) si una Fecha de Pago de Principal no es un Día Hábil, el pago correspondiente deberá efectuarse el Día Hábil inmediato siguiente, y (ii) la última Fecha de Pago de Principal será el día 5 (cinco) de abril de 2021 (la "Fecha de Vencimiento").

TABLA DE AMORTIZACION

| MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 200,000.00 | 05-may-11 | 41 | $ 600,000.00 | 05-sep-14 | 81 | $ 1,200,000.00 | 05-ene-18 |
| 2 | $ 200,000.00 | 05-jun-11 | 42 | $ 600,000.00 | 05-oct-14 | 82 | $ 1,200,000.00 | 05-feb-18 |
| 3 | $ 200,000.00 | 05-jul-11 | 43 | $ 600,000.00 | 05-nov-14 | 83 | $ 1,200,000.00 | 05-mar-18 |
| 4 | $ 200,000.00 | 05-ago-11 | 44 | $ 600,000.00 | 05-dic-14 | 84 | $ 1,200,000.00 | 05-abr-18 |
| 5 | $ 200,000.00 | 05-sep-11 | 45 | $ 600,000.00 | 05-ene-15 | 85 | $ 1,400,000.00 | 05-may-18 |
| 6 | $ 200,000.00 | 05-oct-11 | 46 | $ 600,000.00 | 05-feb-15 | 86 | $ 1,400,000.00 | 05-jun-18 |
| 7 | $ 200,000.00 | 05-nov-11 | 47 | $ 600,000.00 | 05-mar-15 | 87 | $ 1,400,000.00 | 05-jul-18 |
| 8 | $ 200,000.00 | 05-dic-11 | 48 | $ 600,000.00 | 05-abr-15 | 88 | $ 1,400,000.00 | 05-ago-18 |
| 9 | $ 200,000.00 | 05-ene-12 | 49 | $ 800,000.00 | 05-may-15 | 89 | $ 1,400,000.00 | 05-sep-18 |
| 10 | $ 200,000.00 | 05-feb-12 | 50 | $ 800,000.00 | 05-jun-15 | 90 | $ 1,400,000.00 | 05-oct-18 |
| 11 | $ 200,000.00 | 05-mar-12 | 51 | $ 800,000.00 | 05-jul-15 | 91 | $ 1,400,000.00 | 05-nov-18 |
| 12 | $ 200,000.00 | 05-abr-12 | 52 | $ 800,000.00 | 05-ago-15 | 92 | $ 1,400,000.00 | 05-dic-18 |
| 13 | $ 300,000.00 | 05-may-12 | 53 | $ 800,000.00 | 05-sep-15 | 93 | $ 1,400,000.00 | 05-ene-19 |
| 14 | $ 300,000.00 | 05-jun-12 | 54 | $ 800,000.00 | 05-oct-15 | 94 | $ 1,400,000.00 | 05-feb-19 |
| 15 | $ 300,000.00 | 05-jul-12 | 55 | $ 800,000.00 | 05-nov-15 | 95 | $ 1,400,000.00 | 05-mar-19 |
| 16 | $ 300,000.00 | 05-ago-12 | 56 | $ 800,000.00 | 05-dic-15 | 96 | $ 1,400,000.00 | 05-abr-19 |
| 17 | $ 300,000.00 | 05-sep-12 | 57 | $ 800,000.00 | 05-ene-16 | 97 | $ 1,750,000.00 | 05-may-19 |
| 18 | $ 300,000.00 | 05-oct-12 | 58 | $ 800,000.00 | 05-feb-16 | 98 | $ 1,750,000.00 | 05-jun-19 |
| 19 | $ 300,000.00 | 05-nov-12 | 59 | $ 800,000.00 | 05-mar-16 | 99 | $ 1,750,000.00 | 05-jul-19 |
| 20 | $ 300,000.00 | 05-dic-12 | 60 | $ 800,000.00 | 05-abr-16 | 100 | $ 1,750,000.00 | 05-ago-19 |
| 21 | $ 300,000.00 | 05-ene-13 | 61 | $ 1,100,000.00 | 05-may-16 | 101 | $ 1,750,000.00 | 05-sep-19 |
| 22 | $ 300,000.00 | 05-feb-13 | 62 | $ 1,100,000.00 | 05-jun-16 | 102 | $ 1,750,000.00 | 05-oct-19 |
| 23 | $ 300,000.00 | 05-mar-13 | 63 | $ 1,100,000.00 | 05-jul-16 | 103 | $ 1,750,000.00 | 05-nov-19 |

16 DIC 20

OPERADO

TESORERIA

Folio A 004258

Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto de este PAGARÉ por la Tasa de Intereses Ordinaria, dividiendo el producto entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Para efectos del presente PAGARÉ, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

"Día Hábil" significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

"Periodo de Intereses" significa cada periodo de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del presente PAGARÉ, en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la fecha del presente PAGARÉ y terminará el 5 (cinco) de mayo de 2011; y (ii) cada Periodo de Intereses siguiente comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

"Calificación de la Estructura del Crédito" significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

"Tasa TIIE" significa para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés bancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) que Banco de México publique en su portal de Internet, (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

En caso de que la Tasa TIIE sea retirada o deje de publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

a. La Tasa que resulte de sumar 100 (CIEN) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria,

16 DIC 21

OPERADO
TESORERIA

Folio A 004259

aplicable deban efectuarse cualesquiera de dichas deducciones o retenciones, el Municipio pagará al Banco las cantidades adicionales que sean necesarias a fin de que las cantidades netas recibidas por el Banco sean iguales a las cantidades que el Banco hubiera recibido en caso de que dichas deducciones o retenciones no se hubieran hecho. El Municipio deberá pagar los impuestos, derechos, contribuciones o cargas a las autoridades fiscales respectivas y deberá entregar al Banco copia certificada de las constancias de retención y recibos de pagos oficiales.

El Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo de vigencia de este PAGARÉ si el Municipio deja de realizar cualquier pago por cualquier concepto en cualquiera de las fechas estipuladas en el presente PAGARÉ.

Para cualquier notificación relacionada con este PAGARÉ, el Municipio designa como su domicilio el siguiente:

Alfonso Reyes s/n, esquina con Venustiano Carranza
Colonia Santa María,
Cuautitlán, Estado de México,
C.P. 54820, México.

Por el presente PAGARÉ, el Municipio renuncia a cualquier diligencia de presentación, requerimiento, protesto y a toda notificación en relación con este PAGARÉ. La omisión del Banco del presente PAGARÉ en el ejercicio de cualquiera de sus derechos en ningún caso constituirá renuncia de dichos derechos en dicha o cualquier otra circunstancia.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Municipio conviene en ampliar el plazo de presentación del presente PAGARÉ hasta el 5 (cinco) de abril de 2021, quedando entendido que dicha extensión no será considerada como una prohibición para la presentación de este PAGARÉ antes de dicha fecha.

El Municipio promete incondicionalmente reembolsar a la vista cualesquiera gastos y costos en que incurra el Banco en relación con el cobro de este PAGARÉ.

Este PAGARÉ sólo podrá ser negociado dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y no podrá ser vendido, cedido o de cualquier otra forma transferido a extranjeros, sean éstos gobiernos, particulares u organismos internacionales.

Este PAGARÉ se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo pactado en este PAGARÉ, el Municipio se somete expresa e incondicionalmente a los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito

5/6

16 DIC 2

OPERADO
TESORERIA

**Folio A** 004260

PAGARE S.D.O.

Cuautitlán Estado de México, a 5 de mayo de 2011.

Por valor recibido, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO (el "Municipio") se obliga a pagar incondicionalmente a la orden de BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA (el "Banco"), la cantidad de $132,295,450.00 (ciento treinta y dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), pagadera en 120 (ciento veinte) amortizaciones, por las cantidades y en los meses que se indican en la siguiente tabla de amortizaciones (cada una de tales fechas, una "Fecha de Pago de Principal"), siendo la primera de dichas amortizaciones el día 5 de mayo de 2011, en el entendido que: (i) si una Fecha de Pago de Principal no es un Día Hábil, el pago correspondiente deberá efectuarse el Día Hábil inmediato siguiente, y (ii) la última Fecha de Pago de Principal será el día 5 (cinco) de abril de 2021 (la "Fecha de Vencimiento").

TABLA DE AMORTIZACION

| MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 200,000.00 | 05-may-11 | 41 | $ 800,000.00 | 05-sep-14 | 81 | $ 1,200,000.00 | 05-ene-18 |
| 2 | $ 200,000.00 | 05-jun-11 | 42 | $ 800,000.00 | 05-oct-14 | 82 | $ 1,200,000.00 | 05-feb-18 |
| 3 | $ 200,000.00 | 05-jul-11 | 43 | $ 800,000.00 | 05-nov-14 | 83 | $ 1,200,000.00 | 05-mar-18 |
| 4 | $ 200,000.00 | 05-ago-11 | 44 | $ 800,000.00 | 05-dic-14 | 84 | $ 1,200,000.00 | 05-abr-18 |
| 5 | $ 200,000.00 | 05-sep-11 | 45 | $ 800,000.00 | 05-ene-15 | 85 | $ 1,400,000.00 | 05-may-18 |
| 6 | $ 200,000.00 | 05-oct-11 | 46 | $ 800,000.00 | 05-feb-15 | 86 | $ 1,400,000.00 | 05-jun-18 |
| 7 | $ 200,000.00 | 05-nov-11 | 47 | $ 800,000.00 | 05-mar-15 | 87 | $ 1,400,000.00 | 05-jul-18 |
| 8 | $ 200,000.00 | 05-dic-11 | 48 | $ 800,000.00 | 05-abr-15 | 88 | $ 1,400,000.00 | 05-ago-18 |
| 9 | $ 200,000.00 | 05-ene-12 | 49 | $ 900,000.00 | 05-may-15 | 89 | $ 1,400,000.00 | 05-sep-18 |
| 10 | $ 200,000.00 | 05-feb-12 | 50 | $ 900,000.00 | 05-jun-15 | 90 | $ 1,400,000.00 | 05-oct-18 |
| 11 | $ 200,000.00 | 05-mar-12 | 51 | $ 900,000.00 | 05-jul-15 | 91 | $ 1,400,000.00 | 05-nov-18 |
| 12 | $ 200,000.00 | 05-abr-12 | 52 | $ 900,000.00 | 05-ago-15 | 92 | $ 1,400,000.00 | 05-dic-18 |
| 13 | $ 300,000.00 | 05-may-12 | 53 | $ 900,000.00 | 05-sep-15 | 93 | $ 1,400,000.00 | 05-ene-19 |
| 14 | $ 300,000.00 | 05-jun-12 | 54 | $ 900,000.00 | 05-oct-15 | 94 | $ 1,400,000.00 | 05-feb-19 |
| 15 | $ 300,000.00 | 05-jul-12 | 55 | $ 900,000.00 | 05-nov-15 | 95 | $ 1,400,000.00 | 05-mar-19 |
| 16 | $ 300,000.00 | 05-ago-12 | 56 | $ 900,000.00 | 05-dic-15 | 96 | $ 1,400,000.00 | 05-abr-19 |
| 17 | $ 300,000.00 | 05-sep-12 | 57 | $ 900,000.00 | 05-ene-16 | 97 | $ 1,750,000.00 | 05-may-19 |
| 18 | $ 300,000.00 | 05-oct-12 | 58 | $ 900,000.00 | 05-feb-16 | 98 | $ 1,750,000.00 | 05-jun-19 |
| 19 | $ 300,000.00 | 05-nov-12 | 59 | $ 900,000.00 | 05-mar-16 | 99 | $ 1,750,000.00 | 05-jul-19 |
| 20 | $ 300,000.00 | 05-dic-12 | 60 | $ 900,000.00 | 05-abr-16 | 100 | $ 1,750,000.00 | 05-ago-19 |
| 21 | $ 300,000.00 | 05-ene-13 | 61 | $ 1,100,000.00 | 05-may-16 | 101 | $ 1,750,000.00 | 05-sep-19 |
| 22 | $ 300,000.00 | 05-feb-13 | 62 | $ 1,100,000.00 | 05-jun-16 | 102 | $ 1,750,000.00 | 05-oct-19 |
| 23 | $ 300,000.00 | 05-mar-13 | 63 | $ 1,100,000.00 | 05-jul-16 | 103 | $ 1,750,000.00 | 05-nov-19 |

1/6

Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto de este PAGARÉ por la Tasa de Intereses Ordinaria, dividiendo el producto entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Para efectos del presente PAGARÉ, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

**"Día Hábil"** significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

**"Periodo de Intereses"** significa cada periodo de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del presente PAGARÉ; en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la fecha del presente PAGARÉ y terminará el 5 (cinco) de mayo de 2011; y (ii) cada Periodo de Intereses siguiente comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

**"Tasa TIIE"** significa para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés bancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) que Banco de México publique en su portal de Internet, (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

En caso de que la Tasa TIIE sea retirada o deje de publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

a. La Tasa que resulte de sumar 100 ( CIEN ) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria,



OPERADO
TESORERIA
ADO

aplicable deban efectuarse cualesquiera de dichas deducciones o retenciones, el Municipio pagará al Banco las cantidades adicionales que sean necesarias a fin de que las cantidades netas recibidas por el Banco sean iguales a las cantidades que el Banco hubiera recibido en caso de que dichas deducciones o retenciones no se hubieran hecho. El Municipio deberá pagar los impuestos, derechos, contribuciones o cargas a las autoridades fiscales respectivas y deberá entregar al Banco copia certificada de las constancias de retención y recibos de pagos oficiales.

El Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo de vigencia de este PAGARÉ si el Municipio deja de realizar cualquier pago por cualquier concepto en cualquiera de las fechas estipuladas en el presente PAGARÉ.

Para cualquier notificación relacionada con este PAGARÉ, el Municipio designa como su domicilio el siguiente:

Alfonso Reyes s/n, esquina con Venustiano Carranza
Colonia Santa María
Cuautitlán, Estado de México,
C.P. 54820, Mexico

Por el presente PAGARÉ, el Municipio renuncia a cualquier diligencia de presentación, requerimiento, protesto y a toda notificación en relación con este PAGARÉ. La omisión del Banco del presente PAGARÉ en el ejercicio de cualquiera de sus derechos en ningún caso constituirá renuncia de dichos derechos en dicha o cualquier otra circunstancia.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Municipio conviene en ampliar el plazo de presentación del presente PAGARÉ hasta el 5 (cinco) de abril de 2021, quedando entendido que dicha extensión no será considerada como una prohibición para la presentación de este PAGARÉ antes de dicha fecha.

El Municipio promete incondicionalmente reembolsar a la vista cualesquiera gastos y costos en que incurra el Banco en relación con el cobro de este PAGARÉ.

Este PAGARÉ sólo podrá ser negociado dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y no podrá ser vendido, cedido o de cualquier otra forma transferido a extranjeros, sean éstos gobiernos, particulares u organismos internacionales.

Este PAGARÉ se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo pactado en este PAGARÉ, el Municipio se somete expresa e incondicionalmente a los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito

16 DIC 20

OPERADO
GERENCIA
PAGARO

Federal, por lo que renuncia expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle en relación con su domicilio o por cualquier otra causa.

**"EL MUNICIPIO"**

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO**

**DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT**
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C.P. RICARDO ARIAS ALARCON**
**TESORERO MUNICIPAL**

**LIC. JESUS REYES GALLARDO**
**SINDICO PROPIETARIO**

**LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE**
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

6 DIC
OFICIALIA
TESORERIA

16 DIC 2021

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR",** SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO");** **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, EL **"FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA). **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), en adelante "El **Fideicomiso".**

## DECLARACIONES

16 DIC 2...
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente especifica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

3
16 DIC 202
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

4

16 DIC 22

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que esté debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente converio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

16 DIC 22
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**POR LO ANTERIOR,** las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

16 DIC 201

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

| | |
|---|---|
| **HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN** | **GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO** |
| **APODERADO LEGAL** | **APODERADO LEGAL** |

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

16 DIC 20

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

16 DIC 11
OPERADO
TESORERIA
GOBIERNO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR",** SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA",** SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), en adelante "El Fideicomiso".

16 DIC 22
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

16 DIC 20
OPERADO
TESORERIA
GOBIERNO

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (I) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

16 DIC 2...
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una Institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

16 DIC 22
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**POR LO ANTERIOR,** las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

16 DIC 20

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

| | |
|---|---|
| **HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN** | **GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO** |
| **APODERADO LEGAL** | **APODERADO LEGAL** |

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

16 DIC 20

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

16 DIC 20

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA",** SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), **en adelante "El Fideicomiso".**

## DECLARACIONES

16 DIC 12
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

16 DIC 20

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

16 DIC 2021
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

16 DIC 22
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**POR LO ANTERIOR,** las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

16 DIC 201

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

16 DIC 22

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

16 DIC 202

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL "**FIDEICOMITENTE**" O EL "**FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**", SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, EL "**FIDUCIARIO**"); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), en adelante **"El Fideicomiso"**.

## DECLARACIONES

16 DIC 20

OPERADO TESORERIA PAGADO

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

16 DIC 22
OPERADO
TESORERIA
GOBIERNO

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

16 DIC 2021
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

16 DIC 2021
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**POR LO ANTERIOR**, las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

16 DIC 20[illegible]
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

16 DIC 202.
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

16 DIC 20

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**Anexo D**

**DECIMA SEXTA.** **Honorarios y Gastos del Fiduciario.** El Fiduciario recibirá del Fideicomitente por concepto de honorarios por el desempeño de su cargo en este Fideicomiso, los siguientes:

16.1 Por elaboración del contrato y aceptación del cargo, la suma de $35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN.), pagaderos por una sola ocasión a la firma del contrato con cargo al fondo del fideicomiso.

16.2 Por administración del Fideicomiso, anualmente la cantidad de $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.), pagadero por anualidades adelantadas, con cargo al fondo del fideicomiso.

16.3 Por la elaboración de informes para entregar a las calificadoras, la cantidad de $5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 MN.) por cada uno.

16.4 Por la celebración de convenios para la modificación del Fideicomiso, la cantidad de $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MN.), por cada convenio.

16.5 Por el otorgamiento de poderes necesarios para la defensa del patrimonio fideicomitido, la cantidad de $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MN.), por cada poder, asi como por cualquier otro acto.

16.6 Por cualquier otro servicio no previsto en el contrato, el importe correspondiente de acuerdo a las tarifas vigentes que tenga el Fiduciario.

Los honorarios fiduciarios, serán incrementados anualmente por el Fiduciario, tomado como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor o el Índice que lo substituya.

Asimismo, serán a cargo del Fideicomitente todos los honorarios, comisiones, gastos, derechos y demás erogaciones que se generen con motivo del presente contrato.

Lo anterior es en el entendido de que los gastos y honorarios referidos en la presente cláusula, podrán cubrirse con cargo al patrimonio del Fideicomiso.

Los honorarios del Fiduciario causan adicionalmente el correspondiente Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la ley de la materia.

FIDEICOMISO NO. _____

16 DIC 20

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

ANEXO "F"

DEPÓSITO DE REMANENTES

____, México a __ de ___ de 20__

**Casa de Bolsa Multiva S.A.,**
**Grupo Financiero Multiva, Dirección Fiduciaria**
**Cerrada Tecamachalco No. 45,**
**Col. Reforma Social,**
**México, D.F.**

Re: Deposito de Remanente

**REF.: Fideicomiso de Administración y de Pago, por una parte el H. Municipio de ___, en su carácter de Fideicomitente y por otra Banco Multiva, S.A. en su carácter de Fideicomisario en Primer Lugar y por otra parte Casa de Bolsa Multiva, Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciaria, derivado de la formalización de un Contrato de Apertura de Crédito Simple con BancoMultiva, S.A. de fecha __ de __ de __**

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula _____ del Fideicomiso mencionado e identificado con No. __ y en nuestra calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar se instruye para que los remanentes se realicen mediante depósito o transferencia electrónica de la siguiente manera.

<table>
<tr><td colspan="3">CUENTAS DEPOSITANTES AL FIDEICOMISO</td><td colspan="2">FIDEICOMISO ___</td><td colspan="2">DEPOSITO DE REMANENTES</td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">___</td><td rowspan="2">FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES</td><td rowspan="2">PATRIMONIO FIDEICOMISO</td><td rowspan="2">CARGO 100% EN PRIMER LUGAR</td><td>Banco</td><td>Cuenta ___</td></tr>
<tr><td colspan="2">Clabe</td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">___</td><td rowspan="2">FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM</td><td rowspan="2">CUENTA: ___</td><td rowspan="2">GARANTIA Y/O CARGO EN SEGUNDO LUGAR</td><td>Banco</td><td>Cuenta ___</td></tr>
<tr><td colspan="2">Clabe</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td colspan="2"></td></tr>
</table>

16 DIC 20
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**Atentamente,**
**Municipio de _____.**

_____ _____

**C.** **C.**
**Presidente Municipal** **Secretario del Ayuntamiento**

_____

**C.**
**Tesorero Municipal**

_____

**C.**
**Sindico Municipal**

# POLIZAS DE EGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** — **DICIEMBRE DE 2020**

No. de Póliza: E 102 Status de la Póliza: C N Fecha de la Póliza: 16/12/2020

Número de Contrato: Capturó: ALONSO

| REN | CTA | SCTA | SSCTA | SSSCTA | SSSSCTA | REF. | CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | 2233 | 000000001 | 0000000000000000002 | 0002 | | 1035 T | 2do. Pago Anticipado Fidelcomiso 232-9, Credito Fin. Multiva | 2,778,774.20 | 0.00 |
| 2.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101101 | 9111 | | 1035 T | 2do. Pago Anticipado Fidelcomiso 232-9, Credito Fin. Multiva | 2,778,774.20 | 0.00 |
| 3.00 | 8224 | L00116000 | 0404010101011101101 | 9111 | | 1035 T | 2do. Pago Anticipado Fidelcomiso 232-9, Credito Fin. Multiva | 0.00 | 2,778,774.20 |
| 4.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011101101 | 9111 | | 1035 T | 2do. Pago Anticipado Fidelcomiso 232-9, Credito Fin. Multiva | 2,778,774.20 | 0.00 |
| 5.00 | 8244 | L00116000 | 0404010101011101101 | 9111 | | 1035 T | 2do. Pago Anticipado Fidelcomiso 232-9, Credito Fin. Multiva | 0.00 | 2,778,774.20 |
| 6.00 | 8274 | L00116000 | 0404010101011101101 | 9111 | | 1035 T | 2do. Pago Anticipado Fidelcomiso 232-9, Credito Fin. Multiva | 2,778,774.20 | 0.00 |
| 7.00 | 8254 | L00116000 | 0404010101011101101 | 9111 | | 1035 T | 2do. Pago Anticipado Fidelcomiso 232-9, Credito Fin. Multiva | 0.00 | 2,778,774.20 |
| 8.00 | 1112 | 000000011 | 0000000000000003992 | | | 1035 T | 2do. Pago Anticipado Fidelcomiso 232-9, Credito Fin. Multiva | 0.00 | 2,778,774.20 |

Flujo de Efectivo: 29.00 2,778,774.20

TOTAL POLIZA 11,115,096.80 11,115,096.80

Registro 2do. Pago Anticipado Fidelcomiso 232-9, Credito Financiero Multiva, Con No. Transferencia 1035.

16 DIC 20
RECIBIDO
TESORERIA
MUNICIPAL

ELABORO

C. ALONSO HUESCAS ORTEGA

REVISO

C. DIANA MARTINEZ RAZA

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN
TESORERÍA MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

C.P. PEDRO RUIZ ALVAREZ

OSFAIM204/10/05

FECHA DE ELABORACION: 25/01/2021 Hoja: 1 de 1

Cerrar Guardar Imprimir

BBVA

Fecha y hora de consulta 16/12/2020 5:29:27 PM

Contrato 00635529

Nombre del Cliente MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 CUENTA PUENTE

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

# Operación autorizada

Transferencia en proceso de validación y aplicación.

## Datos del firmante

**Usuario:** ADMIN1 **Poder:** 100%

16 DIC 20

OPERADO TESORERIA PAGADO

## Datos de la operación

**Tipo de operación:** Pago Interbancario

**Descripción:** PAGO ANTICIPADO **Importe de la operación:** 2,778,774.20 MXP

**Cuenta de retiro:** 0115605601 **Cuenta de depósito:** 132180000035685398

**Divisa de la cuenta:** MXP **Divisa de la cuenta:** MXP

**Titular de la cuenta:** MUNICIPIO DE CUAUTIT LAN 2020 PARTICIPACI ONES FED **Titular de la cuenta:** BANCO MULTIVA SA

**Nombre banco destino:** MULTIVA BANCO

**Fecha de creación:** 16/12/2020 **Fecha de aplicación:** 16/12/2020

**Concepto de pago:** 2DO PAGO ANTICIPADO DE CREDITO FIN MULTI **Referencia numérica:**

**Instrumento de seguridad:** ASD 1861055795 **Hora de captura en el canal:** 17:29:23

## Datos de confirmación de la transferencia

**Folio Interbancario:** 0000179816 **Clave de rastreo:** 002601002012160000179816

**Folio de firma:** 0075361035 **Folio único:** I401202012161729230075361041

## Estado operación

**Porcentaje Firmado:** 100% **Estado:** Operado

## Detalle de firmas

| Acción | Usuario | Porcentaje aportado | Fecha |
|---|---|---|---|
| CREO | ADMIN1 | — % | 16/12/2020 |
| FIRMO | ADMIN1 | 100 % | 16/12/2020 |

E-102

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 - 2021 TESORERIA MUNICIPAL**

CUAUTITLÁN

# Instrucción de Pago por Transferencia InterBancaria.

**16 de diciembre de 2020**

De conformidad con los artículos 94 y 95 fracciones I, IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; sírvase de **AUTORIZADO** para realizar el siguiente pago por Transferencia Interbancaria a favor de:

**Beneficiario:** BANCO MULTIVA SA

**Importe:** 2,778,774.20

**con letra:** (dos millones setecientos setenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro pesos

**Institución Bancaria:** BBVA

**Cuenta a Cargo:** 56*1

**Concepto:** 2DO. PAGO ANTICIPADO DE CRÉDITO FINANCIERO MULTIVA

16 DIC 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

| AUTORIZA | |
|---|---|
| (firma y sello) | (firma y sello) |
| C.P. Pedro Ruiz Álvarez | Lic. Mario Ariel Juárez Rodríguez |
| Tesorero Municipal | Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán |

| REVISA | EJECUTOR |
|---|---|
| (firma) | (firma) |
| C. Diana Martínez Raza | Lic. Adriana Villalobos Gómez |
| Subtesorera de Egresos | Departamento de Caja General |

1112-11-392

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 01/12/2020 AL 31/12/2020 |
| Fecha de Corte | 31/12/2020 |
| No. de Cuenta | 0115605601 |
| No. de Cliente | C4435747 |
| R.F.C. | MCU800101S75 |
| No. Cuenta CLABE | 012180001156056019 |

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

## Información Financiera

MONEDA NACIONAL

| Rendimiento | | |
|---|---|---|
| Saldo Promedio | | 403,247.61 |
| Días del Periodo | | 31 |
| Tasa Bruta Anual | % | 0.010 |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 3.47 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| **Comisiones de la cuenta** | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| Total Comisiones | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | |
|---|---|---|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 110,015.11 |
| Saldo de Operación Inicial | | 110,015.11 |
| Depósitos / Abonos (+) | 17 | 57,375,261.55 |
| Retiros / Cargos (-) | 20 | 57,485,251.52 |
| Saldo Final (+) | | 25.14 |
| Saldo de Operación Final | | 25.14 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 0 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de interes anual | GAT Nominal Antes de Impuestos | GAT Real | Total de comisiones |
|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

16 DIC 2021
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

## Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01/DIC | 01/DIC | C19 INTERESES GANADOS | | | 3.66 | | |
| 01/DIC | 01/DIC | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | 109,949.03 | | 69.74 | 69.74 |

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

BBVA

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115605601 |
| No. Cliente | C4435747 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN / REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | | | |
| 14/DIC | 14/DIC | T17 SPEI ENVIADO BANORTE<br>1412208GASTOS DE OPERACION AGUINALDO Ref. 0000723244 072<br>00072180010459276598<br>00260100201214000072324 4<br>SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITL | 2,018,917.70 | | 57.84 | 57.84 |
| 15/DIC | 15/DIC | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | 2,418,137.83 | | |
| 15/DIC | 15/DIC | P14 RECAUDACION DE IMPUE<br>REF:04208J3C360029623477 CIE:0844985 Ref. GUIA:2807970 | 2,418,138.00 | | 57.67 | 57.67 |
| | 16/DIC | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | 3,070,618.44 | | |
| 16/DIC | 16/DIC | T17 SPEI ENVIADO BANORTE<br>1612208GASTOS DE OPERACION 2DA QNA.DI Ref. 0000096296 072<br>00072180010459276598<br>00260100201216000009629 6<br>SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITL | 1,133,774.50 | | | |
| 16/DIC | 16/DIC | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS<br>TRASPASO0115605938 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | 1,936,855.65 | | | |
| 16/DIC | 16/DIC | T20 SPEI RECIBIDOMULTIVA BANC<br>0110302REMANENTE Ref. 0149279830 132<br>00132180000008982170<br>20351010110302<br>CASA BOLSA MULTIVA SA CV GFM F/232-9 R28 | | 2,778,774.20 | | |
| 16/DIC | 16/DIC | T17 SPEI ENVIADO MULTIVA BANC<br>1612208DO PAGO ANTICIPADO DE CREDITO Ref. 0000179816 132<br>00132180000035685398<br>00260100201216000017981 6<br>BANCO MULTIVA SA | 2,778,774.20 | | | |
| 16/DIC | 16/DIC | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE<br>0161220TRANSF Ref. 0149320837 072<br>00072180011339188624<br>8846APR12020121611530645 54<br>MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | 3,767,387.00 | 3,767,432.96 | 3,767,432.96 |
| 17/DIC | 17/DIC | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | 3,767,405.54 | | | |
| 17/DIC | 17/DIC | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE<br>0171220TRANSF Ref. 0151051929 072<br>00072180011339188624<br>8846APR22020121711542533 12<br>MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | 8,609,640.00 | 8,609,667.42 | 8,609,667.42 |
| 18/DIC | 18/DIC | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS<br>TRASPASO0115605938 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | 3,761,775.52 | | | |
| 18/DIC | 18/DIC | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | 4,847,870.57 | | 21.33 | 21.33 |
| 23/DIC | 23/DIC | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | 397,613.61 | | |
| 23/DIC | 23/DIC | T17 SPEI ENVIADO BANORTE<br>23'2208AGUA EN BLOQUE NOVIEMBRE 2020 Ref. 0000025782 072<br>00072180008506299212 | 200,449.55 | | | |

16 DIC 2020
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

BANCO MULTIVA



**ESTADO DE CUENTA CRÉDITO**

Crédito Multiva Simple

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**
ALFONSO REYES SN ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA
SANTA MARIA
CUAUTITLAN, MEXICO
C.P. 54800 MENS. SCM 03057

| | |
|---|---|
| Periodo | 01/12/2020 Al 31/12/2020 |
| Fecha de Corte | 31/12/2020 |
| Tipo de Crédito | Crédito Multiva Simple |
| Número de Cliente | 1000200103 |
| R.F.C. | MCU800101S75 |
| Sucursal | SUC TECAMACHALCO |
| Ejecutivo | EDUARDO ALEJANDRO ESCOBEDO ALVAREZ |
| Cuenta Eje | 00000894257 |
| Número días del Periodo | 31 |
| Número de Pago | 116 de 118 |

| | |
|---|---|
| Crédito | LD1112400049 |
| Tipo de Moneda | Moneda Nacional |
| Tasa Anual Ordinaria Variable | 8.4825% |
| Tasa Anual Moratoria Variable | 16.965% |
| Saldo Inicial (Monto Inicial) del Crédito | 132,295,450.00 |

| | |
|---|---|
| Fecha Límite de Pago (Próximo Pago)* | 05/01/2021 |
| Capital | 1,880,000.00 |
| Intereses | 61,600.05 |
| Seguro | 0.00 |
| I.V.A. | 0.00 |
| Monto del Próximo Pago | 1,941,600.05 |

*Si la fecha corresponde a un día inhábil bancario, el pago podrá realizarse sin cargo adicional el siguiente día hábil bancario.

| CARTERA VIGENTE | Inicio del Periodo | Final del Periodo |
|---|---|---|
| Saldo al | 01/12/2020 | 31/12/2020 |
| Capital | 24,535,450.00 | 2,676,675.80 |
| Interés Devengado | 150,815.32 | 58,888.78 |
| Comisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros | 0.00 | 0.00 |
| Total | 24,686,265.32 | 2,735,564.58 |
| Comisiones Cobradas en el Periodo | | 0.00 |

| CARTERA VENCIDA | Inicio del Periodo | Final del Periodo |
|---|---|---|
| Saldo al | 01/12/2020 | 31/12/2020 |
| Capital | 0.00 | 0.00 |
| Interés Ordinario | 0.00 | 0.00 |
| Interés Moratorio | 0.00 | 0.00 |
| Otros | 0.00 | 0.00 |
| Total | 0.00 | 0.00 |

16 DIC 20
RECIBIDO TESORERIA PAGADO

**DETALLE DE MOVIMIENTOS**

| FECHA | DESCRIPCIÓN | CARGOS | ABONOS |
|---|---|---|---|
| 07/12/2020 | INTERESES DEVENGADOS | 185,618.86 | |
| 07/12/2020 | PAGO DE INTERESES | | 185,618.86 |
| 07/12/2020 | PAGO A CAPITAL | | 1,880,000.00 |
| 18/12/2020 | PAGO A CAPITAL | | 2,778,774.20 |
| 16/12/2020 | PAGO A CAPITAL | | 17,000,000.00 |

**CARGOS OBJETADOS POR EL CLIENTE**

| Fecha de Cargo | Referencia | Descripción | Importe | Fecha Aclaración | Folio Aclaración |
|---|---|---|---|---|---|

[redacted]

Crédito Multiva Simple

- Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio.
- Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios.
- **En caso de aclaraciones, reclamaciones o inconformidades con alguno de los movimientos de tu estado de cuenta, puedes comunicarte a nuestro Centro de Atención Telefónica Línea Multiva al 55 5117 9000 ó 55 5279 5858 para presentar tu solicitud de aclaración.**
- **Banco Multiva, S.A. Institución De Banca Múltiple Grupo Financiero Multiva recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Calle Cerrada Tecamachalco, No. 45, 5° Piso, Col. Reforma Social, C.P. 11650, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico aclaraciones_une@multiva.com.mx o a los teléfonos 55 5284 6200 y 800 685 8482 Ext. 56285 y 56612 Fax 55 5540 1671, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y teléfono 55 5340 0999 y 800 999 8080.**
- **Cualquier aclaración o inconformidad, deberás presentarla dentro de los 90 días siguientes al corte de tu estado de cuenta.**
- **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y teléfonos 55 5340 0999 y 800 999 8080.**
- Para consulta de comisiones con fines informativos y de comparación en www.condusef.gob.mx
- Al realizar pagos anticipados a tu crédito, disminuyen los intereses y por lo tanto la cantidad a pagar en cada periodo.
- Tu estado de cuenta puede contener alguna de las siguientes abreviaturas:

| | |
|---|---|
| I.V.A. | Impuesto al Valor Agregado |
| R.F.C. | Registro Federal de Contribuyentes |
| No. | Número |
| A.F. | Arrendamiento Financiero |
| N.S. | Número de Serie |

- Para cualquier comentario o sugerencia acerca de nuestro servicio escríbenos a **calidad@multiva.com.mx**
- Conforme a lo estipulado en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, podrás consultar nuestro **Aviso de Privacidad** en www.multiva.com.mx dentro del apartado "Su información personal está segura con Multiva" en cada una de las entidades financieras del Grupo.

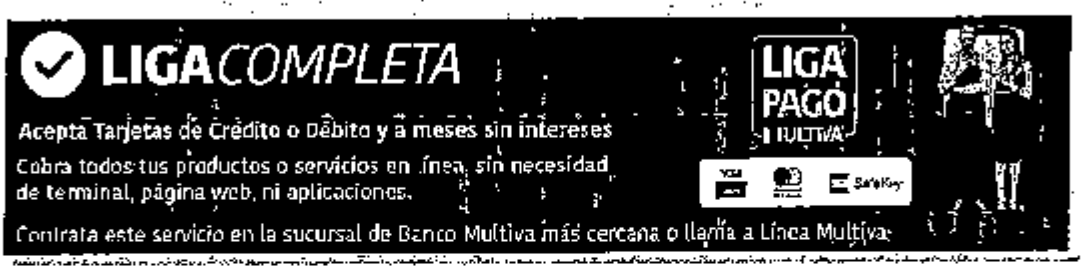


16 DIC 202[illegible]

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

16 DIC 20

CABILDO

ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
3/AGOSTO/2010

ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA, DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2009 – 2012, EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PREVIAMENTE CONVOCADOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y ARTÍCULO 14 FRACCIÓN [illegible] DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, SIENDO LAS [illegible] HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO LOS CC. MÉDICO PEDIATRA FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ, PRIMER REGIDOR, C. P. ALDO LEDEZMA REYNA, SEGUNDO REGIDOR, C. ELSA LUCIA JIMÉNEZ TORRES, TERCERA REGIDORA, C. ROSARIO JULIETA GONZÁLEZ GARCÍA, CUARTA REGIDORA, LIC. LAURA XÓCHITL HERNÁNDEZ VARGAS, SEXTA REGIDORA, C. ARTURO GUERRERO HERNÁNDEZ, SÉPTIMO REGIDOR, C. MINERVA ISABEL CERVANTES RODRÍGUEZ, OCTAVA REGIDORA, L.C. Y M.A. VÍCTOR MANUEL ROCHA VLAIZ, NOVENO REGIDOR, C. ELOY EDUARDO ESTEVA HERNÁNDEZ, DÉCIMO REGIDOR, ASISTIDOS POR EL LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. ——

PUNTO UNO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A EXCEPCIÓN DEL LIC. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, QUINTO REGIDOR. DESAHOGADO. ——

PUNTO DOS.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO DOS, DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PUNTO ANTERIOR, SE DA FE DE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR. DESAHOGADO. ——

PUNTO TRES.- EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO TRES, INSTRUYO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. ——

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACTA QUINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DONDE SE APRUEBA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.). EXPONE: C. P. RICARDO ARIAS ALARCÓN, TESORERO MUNICIPAL.

HECHO LO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. DESAHOGADO. ——

PUNTO CUATRO.- EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO, DEL ORDEN DEL DÍA: CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACTA QUINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DONDE SE APRUEBA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). TIENE EL USO DE LA PALABRA EL C.P. RICARDO ARIAS ALARCÓN, TESORERO MUNICIPAL. ——

EN USO DE LA PALABRA, EL TESORERO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: BUENAS NOCHES SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES EDILES. EN EL ACTA QUINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO TRIGÉSIMA NOVENA, CELEBRADA EN FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN EL DESAHOGO PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACORDÓ AUTORIZAR A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL

16 DIC 2

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

CUMPLIDO

2009
SECRET.
H.AYUNT.

16 DIC

GOBIERNO



CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y AL C. P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL; PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LA H. LVII LEGISLATURA PARA CONTRATAR UN CRÉDITO SIN EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO HASTA POR LA CANTIDAD DE $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, PARA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR GASTOS DERIVADOS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO, EL I.V.A. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE SEAN PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N) EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS $86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA $13'000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N. ), ASÍ COMO FINANCIAR Y REFINANCIAR OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA CONSISTENTE EN:

| No. | NOMBRE DE LA OBRA | COMUNIDAD BENEFICIADA | COSTO EN PESOS |
|---|---|---|---|
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "BICENTENARIO" | COLONIA EL INFIERNILLO | 28,000,000.00 |
| 2 | REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO CALZADA DE GUADALUPE A F.F.C.C.) | COLONIA CENTRO | 7,000,000.00 |
| 3 | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN EMISOR PONIENTE | CUAUTITLÁN EMISOR PONIENTE | 7,000,000.00 |
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN PROLONGACIÓN MORELOS | FRACCIONAMIENTO CRISTAL | 900,000.00 |
| 5 | INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN PUENTE FRESNOS | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | 10,000,000.00 |
| 6 | PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA SANTA MARÍA (TRAMO AVENIDA TEYAHUALCO-PROLONGACIÓN MORELOS) | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN. | 5,000,000.00 |
| 7 | CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | 1,000,000.00 |
| 8 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | 6,000,000.00 |
| 9 | REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO ENRIQUE DUNANT-CALZADA DE GUADALUPE) | PUENTE JABONERO | 7,000,000.00 |
| 10 | CONSTRUCCIÓN DE 4 CASETAS DE CONTROL, 4 PILETAS DE DESCARGA FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS | RANCHO SAN BLAS | 1,698,350.52 |
| 11 | REENCARPETADO DEL LIBRAMIENTO SAN MATEO IXTACALCO (TRAMO DE CALLE DIAMANTE -A CALLE 5 DE MAYO | SAN MATEO IXTACALCO | 12,000,000.00 |
| 12 | PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE ENCINOS (TRAMO CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO-AVENIDA TEYAHUALCO) | SANTA MARÍA LAS TROJES | 3,000,000.00 |
| | | TOTAL DEL FINANCIAMIENTO | $88,698,350.52 |

ETARIA DEL
YUNTAMIENTO

16 DIC.

OPERADO



| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE FERRONALES OTE. 1ª. ETAPA COL. LA ROMITA (2008) 1301-1-314-731-9 | COLONIA ROMITA | |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TLAXOLPAS (2008) 1301-1-333-734-8 | COLONIA TLAXOLPAS | |
| ENTUBADO DE ZANJA EN SAN FRANCISCO CASCANTITLA (2008, 2009) 1301-1-337-734-9 | COLONIA SAN FRANCISCO CASCANTITLA | [illegible].68 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN CALLE STA. MARÍA, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS (2009) 1301-1-362-734-9 | COLONIA VILLAS DE CUAUTITLÁN | 2,760,793.09 |
| | TOTAL REFINANCIAMIENTO | [illegible] |
| TOTAL OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA | | 96,000,000.00 |

**SEGUNDO.- EL DESTINO DE LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE $150'000,000.00 (CIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) SE DESTINARÁN $109'000,000.00 (CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N) PARA PAGAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:**

**A) INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS**

**A.1) FINANCIAMIENTO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA**

| NOMBRE DE LA OBRA | COMUNIDAD BENEFICIADA | COSTO EN PESOS |
|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "BICENTENARIO" | COLONIA EL INFIERNILLO | 28,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO CALZADA DE GUADALUPE A F.F.C.C.) | COLONIA CENTRO | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA EN EMISOR PONIENTE | CUAUTITLÁN EMISOR PONIENTE | 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN PROLONGACIÓN MORELOS | FRACCIONAMIENTO CRISTAL | $ 900,000.00 |
| INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN PUENTE FRESNOS | FRACCIONAMIENTO LOS MORALES | $ 10,000,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA SANTA MARÍA (TRAMO AVENIDA TEYAHUALCO- PROLONGACIÓN MORELOS) | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 5,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 1,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | COLONIA LOMA BONITA | 6,000,000.00 |
| REENCARPETADO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO ENRIQUE DUNANT-CALZADA DE GUADALUPE) | PUENTE JABONERO | $ 7,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE 4 CASETAS DE CONTROL, 4 PILETAS DE DESCARGA FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS | RANCHO SAN BLAS | $ 1,698,350.52 |
| REENCARPETADO DEL LIBRAMIENTO SAN MATEO IXTACALCO (TRAMO DE CALLE DIAMANTE -A CALLE 5 DE MAYO | SAN MATEO IXTACALCO | $ 12,000,000.00 |

009-2012
RETARIA DEL
UNTAMIENTO

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE ENCINOS (TRAMO CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO-AVENIDA TEYAHUALCO) | SANTA MARÍA LAS TROJES | $ 3,000,000.00 |
| | TOTAL DE FINANCIAMIENTO | $ 86,998,000.00 |

A.2) REFINANCIAMIENTO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA

| | | |
|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE FERRONALES OTE. 1A ETAPA COL LA ROMITA (2008) 1301-1-314-731-8 | COLONIA ROMITA | $ 1,292,654.53 |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TLAXCULPAS (2008) 1301-1-333-734-8 | COLONIA TLAXCULPAS | $ 1,668,126.23 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN SAN FRANCISCO CASCANTITLA (2008, 2009) 1301-1-337-734-9 | COLONIA SAN FRANCISCO CASCANTITLA | $ 1,480,469.68 |
| ENTUBADO DE ZANJA EN CALLE STA. MARÍA, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS (2009) 1301-1-362-734-9 | COLONIA VILLAS DE CUAUTITLÁN | $ 2,760,799.04 |
| | TOTAL DEL REFINANCIAMIENTO | $ 7,201,049.48 |

A.3) ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA

| | |
|---|---|
| ADQUISICIÓN DE 30 UNIDADES EQUIPADAS PARA PATRULLAS | $15,000,000.00 |
| (A) TOTAL INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS | $ 109,000,000.00 |

B) REESTRUCTURA Y/O REFINANCIAMIENTO DE:

| INSTITUCIÓN | MONTO |
|---|---|
| BANOBRAS | 56,000,000.00 |
| ISSEMYM | 85,000,000.00 |
| TOTAL (B) | $141,000,000.00 |

TOTAL : (A)+(B)=(C)= $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N).

TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO SERÁ DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, INCLUIDOS LOS PERIODOS DE DISPOSICIÓN Y AMORTIZACIÓN, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRIMERA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO.

CUARTO.- LAS CANTIDADES DE QUE DISPONGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, EN EL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO, CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN, CAUSARÁN INTERÉS NORMALES Y MORATORIOS A LA TASA QUE TENGA APROBADA LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE ACUERDO A LAS BASES FIJADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y QUE CONSTEN EN LAS NORMAS GENERALES DE CRÉDITO DE LA PROPIA INSTITUCIÓN FINANCIERA, ESTAS TASAS DE INTERÉS TENDRÁN EL CARÁCTER DE REVISABLES CUANDO ASÍ SE PRECISEN EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO.

QUINTO.- EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ACREDITADO, CONFORME AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE SE CELEBRE CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN, SERÁ CUBIERTO A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA ACREDITANTE EN LOS PLAZOS QUE SE FIJEN EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL MEDIANTE EXHIBICIONES CON VENCIMIENTO MENSUAL SEGÚN SE PACTE, INTEGRADOS CON ABONOS MENSUALES QUE COMPRENDAN CAPITAL E INTERÉS SIN QUE EXCEDAN DE QUINCE AÑOS.

SEXTO.- LA FUENTE ESPECÍFICA Y DIRECTA DE PAGO DEL CRÉDITO CONTRATADO POR LA CANTIDAD DE HASTA $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) SERÁ LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 30% DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO28), PRESENTES Y

MEXICO
SECRE
H.AYU
200
COPIA
COPIA
16 DIC

FUTURAS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 25% DE LOS INGRESOS ANUALES DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, (RAMO 33), PRESENTES Y FUTUROS NO COMPROMETIDOS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 17 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SÉPTIMO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS FINANCIAMIENTOS, MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES (RAMO 28), LE CORRESPONDAN, SIEMPRE Y CUANDO LA GARANTÍA NO EXCEDA EN NINGÚN EJERCICIO FISCAL EL 30% DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EL CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, LO CUAL PERMANECERÁ VIGENTE, POR EL PERIODO QUE DURE EL PLAZO DE AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 264, FRACCIÓN IV Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. DE IGUAL FORMA, EN CASO DE QUE SE REQUIERA, PODRÁ GIRARSE INSTRUCCIÓN CON CARÁCTER IRREVOCABLE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE RETENGA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO28), EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LAS AMORTIZACIONES DEL CRÉDITO, ASÍ COMO LOS INTERESES QUE POR EL MISMO SE GENEREN.

OCTAVO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, AUTORIZA A LLEVAR A CABO LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS SEÑALADOS Y ESTA AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA, SERÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

NOVENO.- EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ ESTABLECER EL MECANISMO DE PAGO QUE CONSIDERE MÁS ADECUADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO, YA SEA A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO O A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE. PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO A CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO Y EL MECANISMO DE PAGO DEL MISMO.

DÉCIMO.- SE AUTORIZAN A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C. JUAN ISRAEL SALCEDO OVIEDO, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PACTEN CON LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE MEJORES CONDICIONES OFREZCAN, LAS BASES, CONDICIONES Y MODALIDADES QUE ESTIME NECESARIAS O PERTINENTES RESPECTO A LAS OPERACIONES QUE AQUÍ SE AUTORIZAN Y PARA QUE CONCURRAN A LA FIRMA DEL CONTRATO O CONTRATOS RELATIVOS POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS.

DÉCIMO PRIMERO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NO ES AVAL NI GARANTE EN EL PRESENTE FINANCIAMIENTO, QUE SE LE AUTORICE AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. DESAHOGADO.

EN ESTE TENOR Y DERIVADO DE LA SESIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS UNIDAS DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO Y LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2010, LLEVADA A CABO EN LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE TUVO A BIEN APROBAR A ESTE MUNICIPIO LA CONTRATACIÓN DEL MISMO CRÉDITO BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS, PERO POR UN IMPORTE DE $185'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) POR LO QUE SE SOLICITA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LO SIGUIENTE:

CONTRATAR UN CRÉDITO SIN EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO HASTA POR LA CANTIDAD DE $185'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ASESORÍAS DERIVADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO.

SECRETARIO

200
SECRE
H. AYU

16 DIC 20

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS POR UN IMPORTE DE $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N), EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UN IMPORTE DE $56'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), Y LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA, HASTA POR LA CANTIDAD DE $45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CUYO DESTINO SERÁ:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | | | |
| | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA [illegible] | COLONIA EL [illegible] | CUBRIR A LA COMUNIDAD DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE SOLO CUENTA CON UNA UNIDAD SIN EQUIPADA, Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | | | INFRAESTRUCTURA VIAL | | | |
| 1 | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN [illegible] ENTRE PONIENTE Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE EL CIRUELO | CUAUTITLÁN - [illegible] PONIENTE | MEJORAMIENTO DE MILLONES VÍAS DE COMUNICACIÓN | 25,000.00 | 600.00 MTS. | $15'000,000.00 |
| 2 | [illegible] POR EXPROPIACIÓN DE [illegible] | FRACCIONAMIENTO [illegible] MORALES | MEJORAMIENTO DE MILLONES VÍAS DE COMUNICACIÓN | 50,000.00 | 2,000.00 | $30'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO | | | |
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TECNOLOGÍA | COLONIA LOMA VERDE | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS | 57,000.00 | 1.00 | $57'000,000.00 |
| | | | | | | $102'000,000.00 |

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; HECHO LO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $185'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS :

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, 259 FRACCIÓN II, INCISO A), 260, 261, 262, Y 264 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, POR CONDUCTO DE LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y C. P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LOS ACTOS Y GESTIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE $185'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A UN PLAZO DE HASTA CIENTO OCHENTA MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MÁS COMISIONES Y HONORARIOS POR ASESORÍAS DERIVADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, QUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CRÉDITO, CUYO DESTINO SERÁ REESTRUCTURAR Y/O REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON

MEXICO
MINISTERIO

200
SECRET
AYUN

16 DIC 20
OPERACIO
TESORERIA
PAGADO

16 DIC 2

OPERADO
TESORERIA



BANOBRAS POR UN IMPORTE DE $55'000,000.00 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N), EL SALDO DE LA DEUDA REGISTRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UN IMPORTE DE $85'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), Y LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA HASTA POR LA CANTIDAD DE $45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) CUYO DESTINO SERÁ EL SIGUIENTE:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | | | |
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA SAN CRISTOBAL | COLONIA SAN CRISTOBAL | DOTAR A LA COMUNIDAD DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE SOLO CUENTA CON UNA UNIDAD SEMI EQUIPADA, Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE ENTRANDO AL MUNICIPIO | 20'000.00 | 20,000.00 M2. | $20'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA VIAL | | | |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN CRUCE PONIENTE, ORIENTE Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE NIÑO GOLOSO | CUAUTITLÁN - RAMOS PONIENTE | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 25'000.00 | 625.00 M2. | $25'000,000.00 |
| 3 | INTERVENCIÓN POR EXPROPIACIÓN DE PREDIOS PARTICULARES | FRACCIONAMIENTO LOS PORTALES | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 20,000.00 | 3 PREDIOS | $20'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA MEDIO AMBIENTE | | | |
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | DENSIDAD LOMA BONITA | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS | 50,000.00 | 1,500.00 | $45'000,000.00 |
| | | | | | | $45'000,000.00 |

SEGUNDO.- LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO, SON PARA INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LOS CUALES HAN SIDO INCLUIDOS EN EL PLAN DE DE DESARROLLO MUNICIPAL 2009 – 2012, CONSISTENTE EN:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | | | |
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA SAN CRISTOBAL | COLONIA SAN CRISTOBAL | DOTAR A LA COMUNIDAD DE UN ÁREA DEPORTIVA, YA QUE SOLO CUENTA CON UNA UNIDAD SEMI EQUIPADA, Y ASÍ FOMENTAR EL DEPORTE ENTRANDO AL MUNICIPIO | 20'000.00 | 20,000.00 M2. | $20'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA VIAL | | | |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN CRUCE PONIENTE, ORIENTE Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE NIÑO GOLOSO | CUAUTITLÁN - RAMOS PONIENTE | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 25'000.00 | 625.00 M2. | $25'000,000.00 |
| 3 | INTERVENCIÓN POR EXPROPIACIÓN DE PREDIOS PARTICULARES | FRACCIONAMIENTO LOS PORTALES | MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | 20,000.00 | 3 PREDIOS | $20'000,000.00 |
| | | | INFRAESTRUCTURA MEDIO AMBIENTE | | | |

SIN TEXTO

16 DIC
ORIGINADO
TESORERIA

15 DIC 2010

OPERADO

ACTA OCTAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
3/AGOSTO/2010

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA | | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE | | | |

TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO DEL CRÉDITO SERÁ HASTA DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EN CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, CELEBRE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A UN PLAZO MENOR DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES, EL MUNICIPIO PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO DEL CRÉDITO MEJORANDO SU PERFIL DE ENDEUDAMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO AL INCLUIR DICHA AMPLIACIÓN NO SE REBASE EL PLAZO ORIGINALMENTE AUTORIZADO DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES.

CUARTO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, DEBERÁ CONTRATAR LOS CRÉDITOS AUTORIZADOS CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS, JURÍDICAS Y DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

QUINTO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NO ES AVAL, GARANTE, NI DEUDOR SOLIDARIO DEL CRÉDITO AUTORIZADO AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO.

SEXTO.- LAS CANTIDADES DE QUE DISPONGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, EN EL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO, CAUSARÁN INTERESES NORMALES Y MORATORIOS A LAS TASAS QUE TENGA APROBADAS LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, DE ACUERDO A LAS BASES FIJADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO DE LA PROPIA INSTITUCIÓN BANCARIA O INSTITUCIONES BANCARIAS. ESTAS TASAS DE INTERÉS TENDRÁN EL CARÁCTER DE REVISABLES CUANDO ASÍ SE PRECISE EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO.

SÉPTIMO.- EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ACREDITADO, CONFORME AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE SE CELEBRE, SERÁ CUBIERTO AL BANCO ACREDITADO EN LOS PLAZOS QUE SE FIJEN EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL, MEDIANTE EXHIBICIONES CON VENCIMIENTO MENSUAL, SEGÚN SE PACTE, INTEGRADOS CON ABONOS MENSUALES QUE COMPRENDAN CAPITAL E INTERESES, SIN QUE EXCEDAN DE 180 (CIENTO OCHENTA) MESES.

OCTAVO.- LA FUENTE ESPECÍFICA DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, SERÁ HASTÁ EL 30% DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28), PRESENTES Y FUTURAS QUE LES CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 25 % DE LOS INGRESOS ANUALES DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33), PRESENTES Y FUTUROS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

NOVENO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FINANCIAMIENTO MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES (RAMO 28), LE CORRESPONDAN, SIEMPRE Y CUANDO LA GARANTÍA NO EXCEDA EN NINGÚN EJERCICIO FISCAL EL 30% DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO.

DÉCIMO.- PARA LLEVAR A CABO LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, PODRÁ ESTABLECER EL MECANISMO DE PAGO QUE CONSIDERE MÁS ADECUADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO, YA SEA A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO O A TRAVÉS DE UN MANDATO DE PAGO. PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, A CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO Y EL

SINTETICO

20
SECF
H.AYT

16 DIC 2

OPERADO
LIBRERIA
PAGADO

MECANISMO DE PAGO DEL MISMO.

DÉCIMO PRIMERO.- LA AFECTACIÓN DE LA FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SERÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SHCP Y DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

DÉCIMO SEGUNDO.- LA VIGENCIA PARA CONTRATAR Y APLICAR EL FINANCIAMIENTO, SERÁ POR EL PERIODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009 – 2012, (18 DE AGOSTO DEL AÑO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012), EN CASO DE REQUERIR MAYOR PLAZO O MODIFICACIONES DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA H. LEGISLATURA LOCAL O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DÉCIMO TERCERO.- LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO QUE SE AUTORICE, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL MISMO, DEBERÁN SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

DÉCIMO CUARTO.- SE AUTORIZAN A LOS CC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. JESÚS REYES GALLARDO, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C.P RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PACTEN CON LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE MEJORES CONDICIONES OFREZCAN, LAS BASES, CONDICIONES Y MODALIDADES QUE ESTIME NECESARIAS O PERTINENTES RESPECTO A LAS OPERACIONES QUE AQUÍ SE AUTORIZAN Y PARA QUE CONCURRAN A LA FIRMA DEL CONTRATO O CONTRATOS RELATIVOS POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

MÉDICO PEDIATRA FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JESÚS REYES GALLARDO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ
PRIMER REGIDOR

16 DIC 2

OPERADO
TESORERÍA
PAGADO

C. ALDO LUDEÑA REYNA
SEGUNDO REGIDOR

C. ELSA LUCIA JIMÉNEZ TORRES
TERCERA REGIDORA

SEC. H.R.

16 DIC 2

ORIGINAL
ENTREGADO
EN SECRETARIA
DEL SENADO

CITATIO

C. ROSARIO JULIETA GONZÁLEZ GARCÍA
CUARTA REGIDORA

LIC. LAURA XOCHITL HERNÁNDEZ VARGAS
SEXTA REGIDORA

C. ARTURO GUERRERO HERNÁNDEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. MINERVA ISABEL CERVANTES RODRÍGUEZ
OCTAVA REGIDORA

L.C. Y.M.A. VÍCTOR MANUEL ROCHA VIAIZ
NOVENO REGIDOR

C. ELOY EDUARDO ESTEVA HERNÁNDEZ
DÉCIMO REGIDOR

16 DIC 2

OPERADO
LA OPERIA
PUEBLO

LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SIN TEXTO

SEGE
LAY

16 DIC 2
OPERADO
LORENA

16 DIC 16

OPERADO
CONTRALORIA

**CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE (EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, COMO ACREDITANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO EL "BANCO", REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HECTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, COMO ACREDITADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO EL "MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JESUS REYES GALLARDO, SINDICO PROPIETARIO, LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y C.P. RICARDO ARIAS ALARCON, TESORERO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## DECLARACIONES

**I.** Declara el Municipio, a través de sus apoderados, en la fecha del presente Contrato y en cada Fecha de Disposición (según dicho término se define más adelante):

(a) Que es parte integrante del Estado de México, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

(b) Que la Honorable Legislatura del Estado, mediante Decreto número 109, publicado en la gaceta del Gobierno Constitucional del Estado de México (el "Periódico Oficial") el día 16 de Agosto de 2010 (el "Decreto 109"), y en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de Agosto de 2010 (la "Sesión del Cabildo"), el Cabildo del Municipio, ("el Cabildo"), según se desprende de la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de fecha 6 de Abril de 2011, autorizaron: (i) al Municipio, para que contrate un crédito hasta por la cantidad de $186'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) meses, sin periodo de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mas comisiones y honorarios por asesorías derivados de la estructuración y contratación del crédito mas el Impuesto al Valor Agregado que generen dichas erogaciones, que son parte de la estructura financiera del crédito, cuyo destino será reestructurar y/o refinanciar el saldo de la deuda contratada con BANOBRAS, por un importe de $55,000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el saldo de la deuda registrada con el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, por un importe de $86,000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), la realización de obra pública productiva, hasta por la cantidad de $45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más los accesorios financieros correspondientes, con la institución o instituciones bancarias que ofrezcan las mejores condiciones para el Municipio. El crédito o créditos que se contraten con base en la autorización deberán destinarse a reestructurar o refinanciar el saldo de la deuda contratada con el Banco

Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ("Banobras"), el saldo de la deuda registrada con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y la realización de obra pública productiva, según se describe en el Decreto 109 [illegible] Municipio para que como fuente específica de pago y en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas de la contratación del crédito o créditos referidos en el punto anterior, afecte a favor de la institución o instituciones bancarias con las que celebre el contrato o contratos de crédito, hasta el 30% de los ingresos derivados de las participaciones presentes o futuras ("Ramo 28") que en ingresos federales le correspondan al Municipio, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como la afectación de hasta el 25% de los ingresos anuales derivados del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33), presentes y futuros que le correspondan al Municipio, de conformidad con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley de Coordinación Fiscal y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que conforme al Reglamento del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, lleve la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado; (iii) al Municipio para que a través de sus funcionarios apoderados mencionados en el proemio de este Contrato y en la Sesión del Cabildo, concurra a la suscripción de los contratos que se celebren con base en el Decreto 109 y pacten las condiciones que se estimen más convenientes para el Municipio. Se adjunta al presente Contrato como **Anexo "A"**, una copia de la publicación del Decreto 109 y de la Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento conteniendo el Acta de la Sesión del Cabildo.

(c) Que con base en las disposiciones antes referidas del Decreto 109 y la Sesión del Cabildo, el Municipio tiene la intención de celebrar, con el carácter de fideicomitente, un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago identificado con el número 232-9 (en lo sucesivo, el "Contrato de Fideicomiso" y, el fideicomiso a ser constituido en los términos del mismo, el "Fideicomiso"), con CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA (el "Fiduciario"), a cuyo patrimonio el Municipio aportará en forma irrevocable: (i) el derecho a percibir y los ingresos derivados del 30% (TREINTA POR CIENTO) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones (actualmente incluidos en el Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación), conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, o cualquier otro fondo que lo sustituya y/o complemente por cualquier causa; y (ii) hasta el 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) de los ingresos anuales derivados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33) presentes y futuras que le correspondan al Municipio (en lo sucesivo, ambos porcentajes designados como "Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos"), para que con dicha afectación el Fiduciario realice, por cuenta del Municipio, el pago del principal, intereses, comisiones y cualesquiera otras cantidades pagaderas conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación (según dicho término se define más adelante), en los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso.

16 DIC 21

OPERATO
TESORERIA
PUBLICO

16 DIC 2

OPERADO
TESORERIA
BANOBRAS

(d) Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 109 y la Sesión del Cabildo, los funcionarios municipales mencionados en el proemio de este Contrato (los "Funcionarios") están autorizados para gestionar, negociar y acordar los términos y condiciones del presente Contrato y para suscribir el presente Contrato y los demás Documentos de la Operación.

(e) Que su cargo lo acreditan en términos de las Constancias de Mayoría emitidas por el Instituto Electoral del Estado de México y nombramientos aprobados por el Cabildo del Municipio. Copia de dichas constancias y dichos nombramientos se adjuntan al presente Contrato como Anexo "B".

(f) Que ha proporcionado al Banco la información y documentación que se describe en el Anexo "C" y que dicha información y documentación refleja en forma veraz su situación financiera, legal, contable y administrativa, la cual sirvió de base para la celebración del presente Contrato, información que a la fecha de firma del presente no ha sufrido modificación alguna de importancia.

(g) Que no ha ocurrido ningún cambio en la situación financiera, económica y/o política del Municipio desde que concluyó el periodo analizado en la documentación e información financiera más reciente a que se refiere la Declaración (f) anterior, que haya tenido, tenga, o pueda esperarse que tenga, un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante), y no existe ninguna otra circunstancia, evento o condición que haya tenido, tenga o pueda esperarse que tenga un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante).

(h) Que la celebración y cumplimiento por el Municipio de este Contrato y los demás Documentos de la Operación (según dicho término se define más adelante) y las operaciones contempladas en cada uno de los mismos, incluyendo, sin limitar, el pago de principal, intereses, comisiones y cualesquiera otras cantidades, el registro de este Contrato ante el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México (el "Registro Estatal"), el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (el "Registro Federal") y cualquier otro registro que resulte aplicable, incluyendo cualquier registro aplicable conforme al Contrato de Fideicomiso, y la afectación del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos al Fideicomiso: (i) han sido debidamente autorizados de conformidad con la Constitución del Estado de México, la Ley de Deuda Pública del Estado de México, el Decreto 109, la Sesión del Cabildo y cualesquiera otra ley, reglamento o decreto aplicables, (ii) no incumplen o contravienen (A) la Constitución del Estado de México o cualquier ley, reglamento o decreto aplicables, o (B) cualquier préstamo, convenio o cualquier otro instrumento en los que el Municipio sea parte o conforme al cual se encuentre obligado.

(i) Que a la fecha del presente Contrato el Municipio no ha contratado financiamientos al amparo del Decreto 109 y la Sesión de Cabildo, que excedan las cantidades autorizadas, incluyendo las cantidades bajo el Crédito (como dicho término se define más adelante), por lo que el Municipio está autorizado para contratar el financiamiento

16 DIC 20

que el Banco le otorga de conformidad con los términos del presente [illegible] del monto disponible de financiamientos autorizados por dicho Decreto [illegible] conformidad con lo autorizado en la Sesión del Cabildo y cualquier otra ley aplicable.

(j) Que la contratación del Crédito materia del presente Contrato fue autorizada y se encuentra dentro de los límites establecidos por el Congreso del Estado de México y el Cabildo del Municipio y que previo a la celebración del presente Contrato ha obtenido todas y cada una de las opiniones favorables y autorizaciones necesarias para celebrar el presente Contrato y los demás Documentos de la Operación y para afectar el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos al Fideicomiso, así como que sus representantes cuentan con las autorizaciones, facultades y capacidad legal suficientes para tales efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México, mismas que no les han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna a la fecha de celebración del presente Contrato.

(k) Que el Municipio no se encuentra en incumplimiento de financiamiento alguno que en términos de la Ley de Deuda Pública constituya deuda pública del Municipio.

(l) Que ninguna acción, demanda o cualesquier otro procedimiento legal, procedimiento arbitral o investigación ha sido instaurada, o previsiblemente será instaurada, en contra del Municipio en relación con las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio.

(m) Que todos los documentos, reportes, programas financieros, u otra información escrita en relación con el Municipio que haya sido proporcionada al Banco en relación con la celebración del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación son verdaderos y correctos en todos sus aspectos sustanciales y no contienen información errónea en relación con algún hecho o circunstancia, u omiten señalar algún hecho sustancial o cualquier hecho que pueda hacer que las declaraciones contenidas en el presente Contrato o en los demás Documentos de la Operación sean erróneas o incorrectas. No existe ningún hecho, evento o circunstancia conocida por el Municipio que no haya sido divulgada al Banco por escrito, cuya existencia pudiera razonablemente esperarse que tuviera un Efecto Material Adverso (según dicho término se define más adelante).

**II.** Declara el Banco, a través de sus representantes:

(a) Que es una sociedad anónima, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, autorizada para operar como Institución de Banca Múltiple, como lo acredita con la escritura pública número 19,461, de fecha 5 de Octubre de 2006, otorgada ante el Licenciado Arturo Talavera Autrique, notario público número 122, de la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el número de folio mercantil 355,867, el 10 de Noviembre de 2006.

16 DIC 2011
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

(b) Los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo [illegible] comparecen a la firma del presente Contrato, manifestando contar con las facultades para hacerlo, sin que hasta la fecha les hayan sido revocadas ni modificadas en forma alguna, como lo acreditan con la escritura pública número 49,606, de fecha 29 de Noviembre de 2010, otorgada ante el Licenciado Erik Namur Campesino, notario público número 94, de la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el número de folio mercantil 355,867, el 4 de enero de 2011.

Por lo anterior, las partes se sujetan a lo que estipulan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. Apertura del Crédito.** Sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato, el Banco pone a disposición del Municipio durante el Periodo de Disponibilidad (según dicho término se define más adelante) un crédito simple de hasta un monto principal total de $132'295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) (en lo sucesivo el "Crédito"). Dentro del importe del Crédito no quedan comprendidos los intereses que deba cubrir el Municipio al Banco conforme al presente Contrato.

El Crédito será dispuesto por el Municipio conforme a lo estipulado en la Cláusula Cuarta siguiente. Las cantidades del Crédito dispuestas conforme a este Contrato y pagadas no podrán volver a ser dispuestas por el Municipio.

**SEGUNDA. Destino.** El Crédito deberá ser destinado por el Municipio para reestructurar y/o refinanciar la deuda registrada con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios por un importe de $86,000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la realización de obra pública productiva por un importe de $45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), así como la cantidad de $1,295,450.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) para cubrir el pago de comisiones y gastos relacionados con el Crédito.

**TERCERA. Vigencia.** El plazo de vigencia de este Contrato es de 10 (diez) años, contados a partir de la Fecha de Disposición (como dicho término se define más adelante), en la inteligencia de que seguirá surtiendo sus efectos mientras existan saldos insolutos a cargo del Municipio.

No obstante lo anterior, el crédito podrá ser refinanciado en la cantidad de $17,000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por un plazo adicional de 5 (cinco) a 10 (diez) años a partir de que se cumpla el plazo original de 10 (diez) años, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas: a) que las condiciones prevalecientes de mercado en ese momento, permitan a la tesorería del Banco otorgar dicho crédito; b) que no exista ni haya existido una Causa de

16 DIC 2...

OPERADO
TESORERIA
...PIO

Vencimiento Anticipado bajo este Contrato ni ningún Efecto Material Adverso (cuyo dicho término se define mas adelante); c) que se obtengan las Autorizaciones Gubernamentales y cualquier otra autorización necesaria, incluyendo la autorización de los comités de crédito del Banco; y d) los registros correspondientes, así como las garantías necesarias que en su momento solicite el Banco.

**CUARTA. Disposición del Crédito.** (a) El Municipio dispondrá del Crédito en una disposición (la "Disposición"). La Disposición del Crédito se podrá realizar en cualquier Día Hábil (según se define éste término más adelante), dentro de un plazo que no podrá exceder 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de firma del presente Contrato (dicho periodo, el "Periodo de Disponibilidad"), sujeto a que el Municipio satisfaga todas y cada una de las condiciones establecidas en la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato.

(b) La Disposición se podrá realizar en cualquier Día Hábil, dentro del Periodo de Disponibilidad (la fecha en que se realice dicha Disposición, en lo sucesivo, la "Fecha de Disposición"), siempre y cuando el Municipio haya entregado al Banco con por lo menos tres (3) Días Hábiles de anticipación a la fecha propuesta de la Disposición, una notificación de disposición, debidamente firmada por el Presidente Municipal Constitucional, el Tesorero Municipal, el Síndico Propietario y el Secretario del Ayuntamiento en los términos del formato que se acompaña al presente Contrato como **Anexo "D"** (la "Notificación de Disposición"), y en la que se indique la fecha propuesta para la Disposición.

(c) La Disposición se realizará conforme a lo dispuesto en el inciso (d) siguiente, contra la entrega al Banco de un pagaré en términos sustancialmente iguales a los del formato que se adjunta al presente Contrato como **Anexo "E"** (el "Pagaré"), por un monto igual al de la Disposición, suscrito por el Municipio como deudor, a través de los funcionarios autorizados del Municipio. Las partes acuerdan expresamente que (i) la suscripción y entrega del Pagaré se realizará con el único fin de documentar la Disposición y no constituirá novación ni modificación del Contrato, y (ii) sujeto a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima, el Municipio autoriza al Banco para ceder, descontar, endosar, transferir o negociar el Pagaré, antes o después de su vencimiento. En caso de controversia o inconsistencia entre los términos y condiciones del presente Contrato y los del Pagaré, los términos y condiciones del presente Contrato deberán prevalecer.

(d) Una vez cumplidas las condiciones establecidas en la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato, el Banco abonará a más tardar el Día Hábil indicado como fecha de Disposición en la Notificación de Disposición, el importe de la Disposición, en la cuenta número 00000894257 que mantiene el Municipio con el Banco.

**QUINTA. Intereses.** (a) El Municipio se obliga a pagar al Banco, ya sea directamente o a través del Fideicomiso, intereses ordinarios sobre el monto principal insoluto del Crédito, durante cada Periodo de Intereses, desde la Fecha de Disposición y hasta la Fecha de Vencimiento, a una tasa de interés anual que será igual a la Tasa TIIE

aplicable a cada Período de Intereses, más: 1) Desde la fecha de Disposición en la [illegible] fecha en que se obtenga la Calificación de la Estructura del Crédito [illegible] término se define más adelante), 4 (cuatro) puntos porcentuales; 2) Una vez obtenida la Calificación de la Estructura del Crédito y hasta el 48° (cuadragésimo octavo) mes después de la Disposición del Crédito, 3.25 (tres punto veinticinco) puntos porcentuales; 3) A partir del 49° (cuadragésimo noveno) mes a partir de la Disposición del Crédito, 3.75 (tres punto setenta y cinco) puntos porcentuales ( dichas tasas de interés designadas conjuntamente como la "Tasa de Interés Ordinaria").

No obstante lo anterior, en caso de que la Calificación de la Estructura del Crédito, que sea entregada al Banco dentro de los 90 (noventa ) días naturales siguientes a la firma de este Contrato, sea menor a "BBB" o su equivalente, la Tasa de Interés Ordinaria durante la vigencia del Crédito, será de TIIE mas 4.5 (cuatro punto cinco) puntos porcentuales, hasta y a menos que: 1) el Municipio obtenga nuevamente, a través de una agencia calificadora aceptable para el Banco, el nivel "BBB" o su equivalente; o 2) que el Municipio constituya las reservas preventivas que se requieran, de acuerdo al nivel de calificación que emitan las agencias calificadoras y de las regulaciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el mecanismo que el Municipio y el Banco acuerden.

(b) Los intereses serán pagaderos en forma mensual, de la manera establecida en la Cláusula Décima siguiente. El pago de intereses se realizará el día 5 (cinco) de cada mes y en caso de que el día 5 (cinco) del mes no sea un Día Hábil, entonces se realizará el Día Hábil inmediato siguiente (cada una de dichas fechas, una "Fecha de Pago de Intereses"). La primera Fecha de Pago de Intereses será el día 5 (cinco) del mes calendario siguiente a la Fecha de Disposición, en el entendido que, la última Fecha de Pago de Intereses deberá ocurrir a más tardar en la Fecha de Vencimiento (según dicho término se define más adelante).

(c) Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto vigente del Crédito por la Tasa de Interés Ordinaria, dividiendo el producto entre trescientos sesenta (360) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

(d) Para efectos del presente Contrato, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

"Día Hábil" significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

16 DIC 20

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**"Periodo de Intereses"** significa cada periodo de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del Crédito; en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la Fecha de Disposición y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente, y (ii) cada uno de los Periodos de Intereses siguientes comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Tasa TIIE"** significa, para cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente, o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que Banco de México publique en su portal de Internet (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

Ausencia de Determinación de la Tasa TIIE

Las partes convienen, que para el caso de que la Tasa TIIE deje de cotizarse o publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés, la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

1. La tasa que resulte de sumar 100 (CIEN) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria, vigente en el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses.

Si en algún Periodo de Intereses a que se hace referencia en el párrafo que antecede no se llegaren a emitir CETES a plazo de 28 (veintiocho) días, se considerará la tasa de rendimiento de CETES de la semana inmediata anterior a la semana en que se hayan dejado de emitir dichos CETES.

2. Para el caso de que se dejara de publicar de manera definitiva la tasa CETES, la tasa de interés que se aplicará en lo sucesivo será la siguiente:

La tasa que resulte de sumar 200 (DOSCIENTOS) puntos base al Costo de Captación a Plazo de pasivos denominados en Moneda Nacional ("CCP"), que el Banco de México estima representativo del conjunto de las Instituciones de Banca Múltiple y que da a conocer mensualmente mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de

16 DIC 2...

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

acuerdo a su Circular 2019/95 y modificaciones, correspondiente al CCP vigente en el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses.

Si en algún Periodo de Intereses a que se hace referencia en el párrafo que antecede no se llegare a publicar el CCP, se considerará el publicado para el Periodo de Intereses inmediato anterior a aquel en que se haya dejado de publicar dicho CCP.

**SEXTA.** Intereses Moratorios. (a) En caso de que el Municipio no pague puntualmente cualquier cantidad conforme al presente Contrato, exceptuando intereses ordinarios, se causarán intereses moratorios sobre la cantidad vencida y no pagada desde la fecha en que dicho pago debió realizarse hasta su pago total, a una tasa anual igual a la Tasa de Interés Ordinaria durante el período en que ocurra y continúe el incumplimiento, multiplicada por 2 (dos) (la "Tasa de Interés Moratoria").

(b) Para calcular los intereses moratorios, la Tasa de Interés Moratoria aplicable se dividirá entre 360 (trescientos sesenta) y el resultado se aplicará a los saldos insolutos y vencidos, resultando así el interés moratorio de cada día, que el Municipio se obliga a pagar a la vista conforme al presente Contrato.

**SÉPTIMA.** Pago de Principal. (a) El Municipio se obliga a pagar al Banco, ya sea directamente o a través de los procedimientos de pago que serán establecidos conforme al Contrato de Fideicomiso, el saldo del Crédito efectivamente dispuesto en 120 (ciento veinte) amortizaciones mensuales, crecientes y consecutivas de capital, por las cantidades mensuales señaladas en la tabla de amortización que se acompaña al presente Contrato como Anexo "F", en el entendido que, dichas amortizaciones se harán el día 5 (cinco) de cada mes a partir del mes calendario siguiente a la fecha de Disposición del Crédito (o el Día Hábil inmediato posterior, en caso de que ese día no sea un Día Hábil).

(b) En caso de no realizarse el pago del saldo insoluto del Crédito a través del Fideicomiso, según lo pactado anteriormente, el Municipio estará obligado a realizar el pago del saldo insoluto del Crédito en forma directa al Banco, en el domicilio de éste.

(c) El Crédito deberá haber sido pagado en su totalidad en o antes del 5 (cinco) de abril de 2021 (dos mil veintiuno) (la "Fecha de Vencimiento"), junto con los intereses y demás accesorios financieros que deriven del presente Contrato.

**OCTAVA.** Pagos Anticipados. En caso de que el Municipio pretenda realizar un pago anticipado del monto principal del Crédito, se observarán las siguientes reglas:

(a) El Municipio no podrá efectuar (y el Banco no estará obligado a recibir) pagos anticipados dentro de los 12 (doce) meses siguientes a la fecha de celebración del presente Contrato.

(b) El Municipio deberá pagar al Banco, en la fecha de pago anticipado: (i) el monto de principal objeto del pago anticipado, (ii) los intereses devengados y no pagados a esa

16 DIC 2

OPERADO
MESORERIA
D.F. GDO.

fecha respecto del Crédito, (iii) las demás cantidades insolutas conforme al presente Contrato a la fecha del pago anticipado, y (iv) los gastos y costos de fondeo que tenga que pagar el Banco por dicho pago anticipado, los cuales notificará el Banco al Municipio mediante notificación por escrito y se aplicaran en la forma en que el Banco determine de conformidad con lo establecido en el artículo 364 del Código de Comercio en vigor.

**NOVENA.** Comisiones. El Municipio se obliga a pagar al Banco con los recursos del Crédito, en la fecha de la primera Disposición, una comisión por apertura equivalente al 0.50% (cero punto cincuenta por ciento) sobre el monto total del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

**DÉCIMA.** Lugar y Forma de Pago. (a) Todos los pagos que deba efectuar el Municipio a favor del Banco al amparo de este Contrato, serán pagaderos en sus oficinas ubicadas en Cerrada Tecamachalco número cuarenta y cinco, planta baja, de la Colonia "Reforma Social", Código Postal once mil seiscientos cincuenta, en esta Ciudad de México, Distrito Federal o en el domicilio que éste determine con posterioridad, y los hará en la forma señalada en el párrafo siguiente, libres de impuestos y sin compensación alguna, en las fechas convenidas, en Días Hábiles y horas hábiles, sin necesidad de requerimiento previo.

(b) Dichos pagos serán efectuados en fondos inmediatamente disponibles, en la cuenta número 00000894257 del Banco, o en cualquier otra cuenta que el Banco notifique al Municipio y al Fiduciario por escrito por lo menos 5 (cinco) Días Hábiles antes de la fecha de cualquier pago conforme a este Contrato (la "Cuenta de Pago").

(c) El Banco y el Municipio acuerdan que el Municipio se liberará de sus obligaciones de pago conforme al presente Contrato mediante depósitos realizados en la Cuenta de Pago por conducto del Fiduciario, en cumplimiento de los fines del Contrato de Fideicomiso. De conformidad con el Contrato de Fideicomiso, el Municipio deberá instruir irrevocablemente al Fiduciario del Fideicomiso para que transfiera o deposite al Banco las cantidades pagaderas por el Municipio conforme a lo dispuesto en este Contrato y el propio Contrato de Fideicomiso, en la Cuenta de Pago.

(d) El Municipio reconoce y acepta que el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas será una, pero no la única, fuente de recursos para el pago de las cantidades adeudadas por el Municipio al Banco de conformidad con el presente Contrato. Si por cualquier razón el Fiduciario no realiza, o si los recursos del patrimonio del Fideicomiso no son suficientes para cubrir en su totalidad, el pago de las cantidades adeudadas por el Municipio de conformidad con este Contrato, el Municipio responderá con todo su patrimonio y estará obligado a realizar dichos pagos de manera directa al Banco.

(e) Sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente Contrato y de cualquier otro Documento de la Operación, el Municipio se obliga a depositar en la cuenta que sea designada como la "cuenta concentradora" del Fideicomiso, cualesquiera cantidades que sean necesarias para que el Fiduciario pueda cubrir oportunamente por cuenta del

16 DIC 22
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

Municipio cualesquiera, intereses, principal o cualesquiera otras cantidades que el Municipio esté obligado a pagar conforme al presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, en caso de que los recursos del patrimonio del Fideicomiso no sean suficientes para cubrir en su totalidad dichos conceptos (incluyendo, sin limitación, en su caso, durante el periodo que transcurra entre la primera Fecha de Disposición y la fecha en que el Fiduciario reciba en la cuenta concentradora del Fideicomiso ingresos derivados del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos que sean suficientes para cubrir cualesquiera de los conceptos antes mencionados).

(f) En caso que cualquier obligación de pago del Municipio venciere en un día que no fuere un Día Hábil o en un día que no exista en el mes calendario en el cual deba realizarse dicho pago, dicho pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato siguiente.

**DÉCIMA PRIMERA.** Obligaciones de Hacer y No Hacer. El Municipio conviene y acuerda con el Banco en que hasta en tanto no se haya verificado el pago y/o cumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio conforme al presente Contrato, el Municipio cumplirá con lo siguiente:

I. Obligaciones de Hacer:

(a) Uso de los Fondos. El Municipio deberá destinar los recursos del Crédito a la realización de obras públicas productivas, conforme a lo establecido en la Cláusula Segunda del presente Contrato.

(b) Información. El Municipio deberá entregar al Banco lo siguiente:

(i) tan pronto como esté disponible y en todo caso a más tardar el 15 de febrero de cada año, una copia de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado de México, tal y como hubieren sido aprobados y publicados por el Congreso del Estado;

(ii) dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles siguientes a la fecha en que sean aprobados por el Congreso del Estado con respecto a cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente Contrato, una copia de la cuenta pública anual y del programa financiero anual del Municipio;

(iii) dentro de los 15 (quince) Días Hábiles siguientes a la fecha en que sean acordados por el Cabildo ó sean publicados en el Periódico Oficial, una copia de cualquier acuerdo, resolución ó decreto emitido por el Cabildo o el Congreso del Estado, que contenga cualquier disposición que de manera directa y evidente afecte la capacidad del Municipio para cumplir con sus obligaciones de pago al amparo del presente Contrato;

(iv) dentro de los 20 (veinte) días calendario siguientes a la fecha de Disposición, un estado de origen y aplicación de recursos del Crédito, firmado por Tesorero Municipal o la persona facultada para ello;

16 DIC 2...

OPERADO
...ORERIA
...ADO

(v) tan pronto como sea posible, pero, en cualquier caso, dentro de los 120 (ciento veinte) días calendario siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal del Municipio, copia de los estados financieros del Municipio y (ii) tan pronto como sea posible, pero, en cualquier caso, dentro de los 60 (sesenta) días calendario siguientes al cierre de los 3 (tres) primeros trimestres de cada ejercicio fiscal del Municipio, los estados financieros internos del Municipio, en este último caso firmados por el Tesorero Municipal;

(vi) tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento del acontecimiento de cualquier Causa de Vencimiento Anticipado (según dicho término se define más adelante), o de cualquier otro evento que por el transcurso del tiempo o por la entrega de una notificación pudiera constituir una Causa de Vencimiento Anticipado, informando, asimismo, sobre las acciones que pretende tomar, o hubiere tomado, al respecto;

(vii) tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Municipio tenga conocimiento de: (1) la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier tribunal o autoridad gubernamental, con el propósito de revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, anular, invalidar o dejar sin efectos a cualquier acto jurídico, operación o autorización relacionada con el presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, (2) la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier tribunal o autoridad gubernamental en relación, directa o indirectamente, con cualquier Documento de la Operación, incluyendo el Contrato de Fideicomiso o el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos y/o la afectación de dichos derechos y/o ingresos al Fideicomiso, y (3) cualquier otro evento, circunstancia, desarrollo o condición que pudiera razonablemente esperarse que tuviera un Efecto Material Adverso o que constituya o pudiera constituir una Causa de Vencimiento Anticipado (según dicho término se define más adelante);

(viii) El Municipio se obliga a entregar al Banco dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Banco lo solicite por escrito y autoriza expresamente al Banco para que éste, a su vez, pueda entregar a cualquier Institución que, en su caso, le proporcione el fondeo total o parcial al Banco del Crédito, los siguientes documentos (y cualesquiera otros documentos relacionados): carta suscrita por el Tesorero Municipal y por el titular del órgano interno de control o funcionario equivalente del Municipio, certificando expresamente que: (1) el Crédito cumple con todas las disposiciones legales aplicables, y (2) los recursos del Crédito fueron destinados a obras públicas productivas, incluyendo la relación con monto y localización de cada una de dichas obras.

(ix) El Municipio autoriza de manera expresa al Banco para que éste pueda compartir con (1) cualquier institución que proporcione al Banco el fondeo del Crédito, (2) cualquier sociedad afiliada o asesor del Banco, y (3) cualquier cesionario o inversionista potencial que tenga o pueda llegar a tener un interés jurídico o económico

16 DIC 2_

OPERADO
SOREMA

en el Crédito, toda la información relativa al mismo, sin reservarse derecho alguno para ejercer cualquier acción legal que ejercer contra el Banco por el cumplimiento que de a la autorización mencionada.

(x) En caso de que el Banco tenga la intención de bursatilizar o haya bursatilizado el Crédito o cualesquiera derechos del Banco derivados del presente Contrato, el Municipio deberá proporcionar al Banco, al fiduciario del fideicomiso emisor que sea utilizado como vehículo en la bursatilización, al intermediario colocador, al representante común de los tenedores de los instrumentos que sean emitidos en la bursatilización, a las agencias calificadoras, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") y a las demás autoridades y demás participantes del mercado de valores, los reportes, certificaciones y demás documentos e información que el Banco (o cualquiera de los anteriores) le soliciten y/o requieran para elaborar los documentos de la emisión, para obtener las autorizaciones necesarias y para cumplir con las obligaciones de entregar información periódica conforme a las disposiciones legales aplicables.

(c) Coordinación Fiscal. El Municipio deberá formar parte del Sistema de Coordinación Fiscal y cumplir con las disposiciones aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal y su reglamento, así como ejercer los recursos derivados del Crédito, sujetándose estrictamente a lo establecido por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

(d) Contabilidad. El Municipio deberá mantener libros y registros contables de conformidad con la legislación aplicable.

(e) Cumplimiento con Leyes y Autorizaciones. Cumplir con todas las leyes, reglamentos y decretos aplicables al Municipio en materia de presupuestación, gasto público y deuda pública y obtener cualesquiera autorizaciones, consentimientos, registros y notificaciones que fueren necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones al amparo del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación, según se requiera de tiempo en tiempo conforme a la legislación aplicable (conjuntamente, las "Autorizaciones Gubernamentales").

(f) Pago de Otras Cantidades. El Municipio deberá pagar al Banco todos los gastos, honorarios, impuestos, aranceles, gastos e impuestos y cualesquiera otras cantidades derivadas de o en relación con la celebración, registro, cobro, ejecución, y, en su caso, cancelación del Crédito.

(g) Calificaciones Crediticias. Tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los primeros noventa (90) días calendario siguientes a la Disposición del Crédito, el Municipio deberá obtener la calificación crediticia con respecto a sus obligaciones al amparo del presente Contrato, otorgada por una agencia calificadora autorizada por la CNBV y aceptable para el Banco.

(h) Participaciones Fideicomitidas Asignadas, y Cartas de Instrucciones.

16 DIC 2

(i) El Municipio mantendrá y hará que el Fiduciario mantenga afectado exclusivamente al pago del Crédito el 100% (cien por ciento) del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas, en términos del Contrato de Fideicomiso. Sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, el Banco tendrá en todo momento el carácter de Fideicomisario en Primer Lugar del Fideicomiso durante la vigencia del presente Contrato.

(ii) El Municipio deberá de realizar los hechos y/o actos jurídicos que se requieran de tiempo en tiempo, a efecto de mantener la afectación del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas al Fideicomiso, incluyendo, sin limitar, la realización de aportaciones y/o cesiones suplementarias e irrevocables al Fideicomiso y la presentación de instrucciones y/o notificaciones irrevocables a cualesquiera autoridades gubernamentales.

(iii) En caso de que las Participaciones Federales sean sustituidas, complementados y/o modificados por otros fondos y/o derechos y/o ingresos provenientes de la Federación por cualquier causa, el Municipio deberá de afectar y ceder al Fideicomiso el derecho a percibir y los ingresos derivados del 30% (TREINTA POR CIENTO) de dichos fondos y/o derechos y/o ingresos dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes a que la mencionada sustitución, complementación y/o modificación surta efectos (salvo que las partes acuerden otro plazo por escrito) y deberá obtener cualesquier autorizaciones gubernamentales necesarias al efecto y presentar a cualesquier autoridad gubernamental que resulte competente una notificación e instrucción irrevocable en el sentido de que dichos nuevos fondos y/o impuestos y/o derechos y/o ingresos han sido afectados y cedidos al Fideicomiso de forma irrevocable y de que dicha autoridad gubernamental debe de entregar al Fideicomiso de manera directa el 30% (TREINTA POR CIENTO) de dichos fondos y/o impuestos y/o derechos y/o ingresos que correspondan al Municipio; y

(iv) Adicionalmente, en el caso de que por cambios o modificaciones en la legislación aplicable, los derechos e ingresos del Municipio sobre las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Municipio del Fondo General de Participaciones conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (las "Participaciones Federales") fueren suprimidos y no existiere ningún otro ingreso o derecho proveniente de la Federación que pudiere ser utilizado en sustitución de los derechos sobre las Participaciones Federales, el Municipio deberá de otorgar al Banco, dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes, una garantía y/o fuente de pago en forma y sustancia aceptable para el Banco que sea suficiente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Municipio conforme al presente Contrato y/o los demás Documentos de la Operación.

(i) Presupuestación. Durante la vigencia del Crédito se deberá incluir en el presupuesto de egresos anual del Municipio, las partidas que sean necesarias para realizar los pagos de principal, intereses o cualquier otro concepto al amparo del presente Contrato y de los demás Documentos de la Operación. Esta obligación subsistirá independientemente de que el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos

16 DIC 21

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

sean o no suficientes para cubrir la totalidad de las obligaciones a cargo del Municipio derivadas del presente Contrato.

(j) Vigilancia. Entregar al Banco la documentación que el Banco solicite de manera oportuna, razonable y por escrito, relacionada con el uso de los recursos derivados del Crédito.

II. Obligaciones de No Hacer.

(a) Gravámenes sobre el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas. No constituir ningún gravamen sobre o afectar en cualquier forma el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas.

**DÉCIMA SEGUNDA. Condiciones Suspensivas.** El Municipio y el Banco convienen expresamente que la obligación del Banco de poner a disposición del Municipio el Crédito conforme al presente Contrato, y el derecho del Municipio de realizar la Disposición, se encuentran sujetos al cumplimiento (en fondo y forma aceptables para el Banco) de las siguientes condiciones suspensivas:

Condiciones suspensivas para la realización de la Disposición:

(i) El Banco deberá haber recibido un tanto original del presente Contrato, debidamente firmado por el Municipio, a través de sus funcionarios autorizados, que contenga los sellos originales de inscripción en el Registro Estatal y en el Registro Federal.

(ii) El Municipio deberá haber celebrado con el Fiduciario y con el Banco el Contrato de Fideicomiso conforme al cual el Municipio afecte irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos y el Banco sea designado fideicomisario en primer lugar, en términos aceptables para el Banco.

(iii) El Banco deberá haber recibido un tanto original del Contrato de Fideicomiso, debidamente firmado por el Municipio, a través de sus funcionarios autorizados, y por un representante debidamente autorizado del Fiduciario, así como de cualquier notificación, comunicación, registro o documento que el Banco solicite al Municipio y que deba ser realizada o entregada por el Municipio o el Fiduciario para perfeccionar la afectación a favor del Fideicomiso del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos o por cualquier otra razón, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables y con el Contrato de Fideicomiso.

(iv) El Municipio deberá haber entregado a la Dirección General de Crédito, del Gobierno del Estado de México, de la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría de Finanzas, una notificación e instrucción irrevocable en el sentido de que (1) el Municipio cedió y afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso sus derechos sobre el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas para efectos de cumplir con los fines del Fideicomiso, (2) los montos que le correspondan al Municipio por concepto del

16 DIC 2

OPERADO
NORERIA
O

Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas deben ser entregados de manera directa al Fiduciario a través de su abono en la cuenta receptora del Fideicomiso y [illegible] mencionada notificación no puede ser revocada sin la autorización de la Legislatura del Estado, previo consentimiento del Banco.

(v) El Municipio deberá haber inscrito el Contrato de Fideicomiso en el Registro Estatal y en el Registro Federal y el Banco deberá haber recibido una copia de las constancias que lo acrediten.

(vi) Sin perjuicio de lo previsto en los incisos anteriores, el Municipio deberá haber llevado a cabo todos los actos necesarios a fin de que la afectación por parte del Municipio del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas al Fideicomiso quede debidamente perfeccionada en términos de las leyes y decretos aplicables y que dicha afectación constituya una transmisión de la titularidad sobre tales recursos y/o derechos a favor del Fiduciario, sin ningún gravamen o limitación de dominio.

(vii) El presente Contrato deberá ser inscrito en el Registro Estatal y en el Registro Federal y el Banco deberá haber recibido copias de las constancias que lo acrediten.

(viii) El Municipio deberá haber pagado al Banco o llevado a cabo arreglos satisfactorios para el Banco, a efecto de pagar cualesquiera impuestos y gastos que sean pagaderos conforme al presente Contrato y cualesquiera otros Documentos de la Operación.

(ix) El Banco deberá haber recibido una Notificación de Disposición suscrita por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero Municipal, Síndico Propietario y Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con la Cláusula Tercera del presente Contrato.

(x) El Banco deberá haber recibido en la fecha de Disposición de que se trate, un Pagaré por el importe de la Disposición, debidamente suscrito por los funcionarios autorizados del Municipio, conforme a lo señalado en el presente Contrato.

(xi) El Banco deberá haber recibido un certificado firmado por el Tesorero Municipal, fechado en la Fecha de Disposición de que se trate, en que certifique que: (1) todas y cada una de las declaraciones realizadas por el Municipio conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación son ciertas, completas y correctas en todos sus aspectos en esa fecha, como si dichas declaraciones hubieren sido realizadas en dicha fecha; (2) todas las condiciones suspensivas previstas en la presente Cláusula Décima Segunda han sido cumplidas, y (3) en esa fecha no existe una Causa de Vencimiento Anticipado (según se define más adelante), ni cualquier hecho o circunstancia que por el simple transcurso del tiempo pueda convertirse en una Causa de Vencimiento Anticipado; y

(xii) No deberá existir ningún cambio, alteración o modificación de cualquier naturaleza, que tenga o pudiera llegar a tener o resultar en un Efecto Material Adverso.

16 AGO 06
COPIA
TESORERIA
PAGADO

Para los efectos del presente Contrato se entenderá por:

**"Documentos de la Operación"** el presente Contrato y sus Anexos, los Pagarés, el Contrato de Fideicomiso, la Carta de Instrucciones y la Carta de Instrucciones al Fideicomiso.

**"Efecto Material Adverso"** un efecto sustancial negativo, o un evento que con el paso del tiempo pueda tener un efecto sustancial negativo sobre: (i) la condición (financiera o otra), o una porción sustancial de los activos o derechos propiedad del Municipio (considerados en su conjunto), (ii) la capacidad del Municipio para cumplir puntualmente cualquiera de sus obligaciones conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación; (iii) la legalidad, validez o ejecutabilidad de cualquier disposición del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, (iv) y los derechos, acciones y/o recursos del Banco derivados del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación.

**DÉCIMA TERCERA. Causas de Vencimiento Anticipado.** Si cualquiera de los eventos que se listan más adelante (cada uno de dichos eventos, una "Causa de Vencimiento Anticipado") llegare a ocurrir y continuare, el Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del importe insoluto del Crédito y sus accesorios, mediante declaración por escrito entregada al Municipio y al Fiduciario, sin necesidad de demanda, resolución o diligencia judicial u otra notificación de cualquier naturaleza, obligándose el Municipio, en tal caso, al pago del monto total insoluto del Crédito y sus accesorios.

(a) si el Municipio no realiza a su vencimiento cualquier pago de principal respecto del Crédito, de intereses o de cualquier otra cantidad pagadera conforme al presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación y dicho pago no se realiza dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la fecha en que el pago debió realizarse;

(b) si cualquier declaración o certificación hecha por el Municipio o a nombre del Municipio en el presente Contrato, en cualquier otro Documento de la Operación, en cualquiera de los documentos anexos a cada uno de los mismos o en cualquier documento o información proporcionada al Banco por el Municipio en relación con las operaciones contempladas en el presente Contrato o en cualquier otro Documento de la Operación, resulta ser falsa o incorrecta en cualquier aspecto importante en la fecha en la cual fue hecha;

(c) si el Municipio no utiliza los recursos netos derivados del Crédito en la forma establecida en la Cláusula Segunda del presente Contrato;

(d) si el Municipio deja de cumplir con cualquiera de sus obligaciones establecidas en la Cláusula Décima Primera apartado I párrafos (b), (c), (d), (e), (g), (h), (i) y (j) del presente Contrato o en cualquier otro Documento de la Operación y dicho incumplimiento permanece sin ser subsanado durante un periodo de 45 (cuarenta y

16 DIC 20

OPERADO
ASOREMA

cinco) días calendario contados a partir de la fecha en que el Banco notifique por escrito al Municipio el incumplimiento de dichas obligaciones;

(e) si el Municipio no realiza a su vencimiento cualquier pago de principal, intereses o por cualquier otro concepto que sea debido por el Municipio al Banco (distinto de cualquier pago de principal del Crédito de conformidad con el presente Contrato), o a cualquier otro acreedor del Municipio conforme a cualquier otro financiamiento, contrato o instrumento, y dicha falta de pago resulta en el vencimiento anticipado de las obligaciones de pago del Municipio conforme al financiamiento, contrato o instrumento de que se trate;

(f) si a más tardar en un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la Disposición del Crédito, el Banco no ha recibido del Municipio una copia simple de los documentos en los que conste que las obligaciones del Municipio en relación con el presente Contrato han recibido una calificación crediticia, otorgada por una agencia calificadora;

(g) si el Municipio no entrega al Banco, dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la Fecha de Disposición, una carta suscrita por el Tesorero Municipal, señalando expresamente que: (a) el Crédito cumple con todas las disposiciones legales aplicables, y (b) los recursos del Crédito, correspondientes a la Disposición, fueron destinados a obras públicas productivas, incluyendo la relación con monto y localización de cada una de dichas obras;

(h) si el Contrato de Fideicomiso se extingue o termina su vigencia o efectos por cualquier razón, o si la afectación al Fideicomiso del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas es revocada o declarada nula, inválida o inexistente por cualquier tribunal o autoridad competente o si el Banco deja de ser considerado como fideicomisario en primer lugar conforme al Contrato de Fideicomiso o si el Municipio permite que cualquier persona distinta del Banco sea designada como fideicomisario en primer lugar conforme al Contrato de Fideicomiso sin el consentimiento previo y por escrito del Banco;

(i) si el Municipio no obtiene, renueva, modifica o mantiene o cumple con cualquier Autorización Gubernamental necesaria para la validez y el cumplimiento del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, dentro de un plazo de 30 (treinta) días calendario a partir de que dicha Autorización Gubernamental sea necesaria. Asimismo, si cualquiera de dichas Autorizaciones Gubernamentales es revocada, terminada, retirada, suspendida, modificada, desechada o deje de surtir efectos, o si cualquier tercero o el propio Municipio inicia cualquier procedimiento para revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, o desechar dicha Autorización Gubernamental y el Municipio no subsana dicha situación dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a que tuvo conocimiento o toma las medidas suficientes, a juicio del Banco, a fin de subsanar dicha situación;

16 DIC 2014

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

(j) si el Municipio instruye a cualquier funcionario estatal o federal, incluyendo, sin limitar, a la Secretaría de Finanzas del Estado de México o a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para entregar el Porcentaje de Participaciones Fideicomitidas (o cualquier porción del mismo) a una cuenta distinta de la cuenta concentradora convenida con el Banco y el Fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso;

(k) si el Municipio celebra cualquier convenio o contrato que pudiere afectar los montos o los derechos derivados del Porcentaje de Participaciones Fideicomitidos;

(l) si el Municipio lleva a cabo cualquier acto que resulte o pueda resultar en la invalidez, nulidad o terminación del presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación; o

(m) si el Municipio realiza cualquier acto para revocar las instrucciones contenidas en las notificaciones a la Tesorería de la Federación y a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mencionadas en el párrafo (iv) de la Cláusula Décima Segunda o en la Carta de Instrucciones al Fideicomiso, o si el Municipio terminare o modificare el Contrato de Fideicomiso sin consentimiento previo y por escrito del Banco.

**DÉCIMA CUARTA.** Denuncia del Crédito. El Banco se reserva expresamente la facultad de restringir el importe del Crédito o el plazo en que el Municipio puede disponer del mismo, o ambos a la vez, o a denunciar el presente Contrato, en cualquier tiempo mediante simple aviso por escrito al Municipio.

**DÉCIMA QUINTA.** Renuncia de Derechos. La omisión por parte del Banco o del Municipio en el ejercicio de los derechos previstos en este Contrato, en ningún caso tendrá el efecto de una renuncia a los mismos ni que el ejercicio singular o parcial de alguna de las partes de cualquier derecho derivado de este Contrato excluye algún otro derecho, facultad o privilegio.

**DÉCIMA SEXTA.** Gastos. El Municipio deberá, ya sea que las operaciones contempladas en el presente Contrato se hayan consumado o no, pagar dentro de 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la solicitud respectiva, todos los gastos realizados por el Banco en relación con la preparación, celebración, certificación, registro, cancelación, inscripción y administración de este Contrato, los demás Documentos de la Operación y cualesquiera otros documentos que puedan ser entregados en relación con el presente o con aquellos. Además, el Municipio deberá pagar todos los impuestos u otros impuestos y cuotas pagaderas o determinadas como pagaderas en relación con la celebración, otorgamiento, registro e inscripción de este Contrato o cualquier otro Documento de la Operación o cualquier otro documento que pueda ser otorgado en relación con este Contrato, y conviene en mantener a salvo al Banco de cualesquiera responsabilidades con respecto o que resulten de un retraso en el pago u omisión en el pago de dichos impuestos y cuotas.

El Banco no efectuará cargos, comisiones o gastos distintos a los especificados en este Contrato.

16 DIC 2021

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Indemnización. El Municipio deberá pagar, indemnizar, mantener a salvo al Banco y a cada uno de sus respectivos funcionarios, consejeros, empleados, asesores, agentes, apoderados, subsidiarias y demás sociedades afiliadas (cada una, una "Persona Indemnizada") de y en contra de cualesquiera y todas responsabilidades, obligaciones, pérdidas, daños, penas, reclamos, acciones, sentencias, demandas, costos, cargos, gastos o desembolsos (incluyendo costos de abogados) de cualquier tipo o naturaleza que puedan en cualquier momento (incluyendo cualquier momento siguiente al pago del Crédito o la terminación, renuncia o reemplazo del Fiduciario) ser impuestos sobre, incurridos por, o dictados en contra de cualquiera de dichas Personas Indemnizadas de cualquier forma que se relacione con o surja de este Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, incluyendo el Contrato de Fideicomiso y cualquier otro documento o instrumento contemplado por o referido en el presente o en aquellos o las operaciones contempladas en el presente o en aquellos, o cualquier acción llevada a cabo u omitida por cualesquiera de dichas Personas Indemnizadas conforme a o en relación con cualquiera de los anteriores, incluyendo con respecto al ejercicio por parte del Banco de cualquiera de sus derechos y recursos de conformidad con cualesquiera de los Documentos de la Operación, y cualquier investigación, litigio o procedimiento relacionado con este Contrato o cualquier Documento de la Operación, independientemente de que cualquier Persona Indemnizada sea parte de los mismos (las anteriores, en su conjunto, las "Responsabilidades Indemnizadas"). El Municipio no se encontrará obligado a cubrir las Responsabilidades Indemnizadas cuando éstas sean consecuencia del dolo o negligencia grave de la Persona Indemnizada de que se trate.

Las obligaciones establecidas en esta Cláusula Décima Séptima deberán sobrevivir al pago del Crédito y al cumplimiento del resto de las obligaciones a cargo del Municipio derivadas de los Documentos de la Operación. A elección de cualquier Persona Indemnizada, las obligaciones de Indemnización del Municipio conforme a esta Cláusula Décima Séptima deberán incluir la obligación de defender a dicha Persona Indemnizada usando asesoría legal satisfactoria para dicha Persona Indemnizada, a costa y gasto del Municipio. Todos los montos debidos conforme a esta Cláusula Décima Séptima deberán pagarse dentro de 30 (treinta) días después ser requeridos.

En la medida en que cualquier compromiso establecido en los párrafos que anteceden de esta Cláusula Décima Séptima pueda ser inejecutables en virtud de que viola cualquier ley o disposición de orden público, el Municipio deberá aportar la porción máxima que sea permitida para pagar y satisfacer, de conformidad con la legislación aplicable, al pago y satisfacción de dicho compromiso.

**DÉCIMA OCTAVA.** Impuestos. El Municipio pagará al Banco todas las sumas de principal, intereses y otras sumas pagaderas conforme al presente Contrato, libres, exentas y sin deducción, carga o cualquier otra responsabilidad fiscal que grave dichas cantidades en la actualidad o en el futuro, pagaderos en cualquier jurisdicción en México.

16 DIC 2011

OFICIALIA

**DÉCIMA NOVENA. Autorización.** El Municipio ratifica la autorización que de manera expresa e irrevocablemente otorgó al Banco en documento por separado, para que solicite a la(s) Sociedad(es) de Información Crediticia Nacional(es) que considere necesaria(s), toda la información relativa a su historial crediticio. De igual manera el Banco quedó autorizado para realizar revisiones periódicas y proporcionar información sobre el historial crediticio a dicha(s) sociedades(s) que considere necesaria(s), en términos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Dicha autorización estará vigente hasta que el Crédito materia del presente Instrumento sea liquidado en su totalidad al Banco, o bien en tanto exista una relación jurídica dada entre el Banco y el Municipio.

El Municipio manifiesta que conoce plenamente la naturaleza, alcance y sus consecuencias de la información que se solicitará en forma periódica para su análisis financiero y crediticio.

**VIGÉSIMA. Cesión del Crédito.** Este Contrato surtirá sus efectos una vez que haya sido suscrito por el Municipio y el Banco y posteriormente obligará y beneficiará al Municipio y a sus respectivos sucesores y cesionarios según sea el caso. El Municipio no podrá ceder sus derechos y obligaciones conforme a este Contrato, ni intereses en el mismo sin el consentimiento previo y por escrito del Banco. El Banco, por su cuenta, podrá ceder este Crédito y ceder o endosar el Pagaré en el entendido que (i) el Banco no podrá ceder este Contrato o el Pagaré a personas físicas o morales extranjeras o a gobiernos de otras naciones y sólo podrá ceder este Contrato y/o el Pagaré de conformidad con las leyes aplicables, y (ii) todos los gastos y costos relacionados con dicha cesión serán cubiertos por y a cargo del Banco.

**VIGÉSIMA PRIMERA. Domicilios.** (a) Para efectos del presente Contrato, cada parte señala como su domicilio para recibir notificaciones el siguiente:

El Banco:
Cerrada Tecamachalco No. 45
Col. Reforma Social
C.P. 11650, México, D.F.
Tel. 0155-5284-6200 Ext. 6133
e-mail: rodrigo.orta@multiva.com.mx
Atención: Rodrigo Orta Castañón

El Municipio:
Alfonso Reyes S/N esquina
con Venustiano Carranza
Col. Santa María
Cuautitlán, México
C.P. 54820
Tel. (55) 2620 7800
Fax: (55) 2620 7800

16 DIC 2011

OPERADO

Atención:
C.P. Ricardo Arias Alarcón,
Tesorero Municipal
e-mail: ricardoarias32@yahoo.com.mx

(b) Todos los avisos y notificaciones que se realicen al amparo del presente Contrato se enviarán por escrito y surtirán efectos en el momento en que las mismas sean entregadas al destinatario y, en el caso de notificaciones por facsímil o correo electrónico, al momento en que las mismas se transmitan y se obtenga confirmación de transmisión.

(c) Mientras no se notifique por escrito un cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios indicados, surtirán plenamente sus efectos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Título Ejecutivo. El presente contrato, conjuntamente con el estado de cuenta certificado por el Contador del Banco será título ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito.

VIGÉSIMA TERCERA. Invalidez Parcial; Nulidad o Ineficacia del Contrato. La invalidez de cualquier cláusula o párrafo de este Contrato no afectará las demás disposiciones del presente, las cuales deberán continuar vigentes y deberán interpretarse como si dicha cláusula o párrafo nunca hubiere sido insertado.

VIGÉSIMA CUARTA. Leyes y Tribunales. Este Contrato se rige de acuerdo a las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente por la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y sus leyes supletorias.

Las partes de manera expresa e irrevocable, acuerdan someter cualquier controversia que se derive de la interpretación o cumplimiento del presente Contrato a los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal. Las partes renuncian a cualquier jurisdicción o fuero que les pudiera corresponder por virtud de su lugar de residencia o domicilio, presente o futuro.

En constancia de lo anterior, el presente contrato se firma en cinco (5) ejemplares, quedando en poder de cada una de las partes un ejemplar y los restantes dos (2) ejemplares para efectos de inscripción.

Leído y firmado en la ciudad de México, Distrito Federal, el 8 de abril de 2011.

16 DIC 11

OPERADO

ORIGINAL

La presente es la hoja de firmas número (1) uno correspondiente al contrato de apertura de crédito simple que hasta por la cantidad de **$132,295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** celebran con fecha **8 de abril de 2011**, Banco Multiva, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva y el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

**BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA**

HECTOR HERNANDEZ SALMERON
Cargo: Apoderado

GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO
Cargo: Apoderado

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO
EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDA PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL EN TERMINOS DEL CAPITULO TERCERO DEL TITULO DE DEUDA PUBLICA DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

ACTA No. 220-DGC-4-89-000-11
DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2011
TOLUCA, MEX. A 13 DE ABRIL DEL 2011

M.A.P. DAFNA CABALLERO BARRON
DIRECTORA GENERAL DE CREDITO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
Dirección General Adjunta de Planeación, Financiamiento y Vinculación con Entidades Federativas
Dirección de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

El presente documento quedó inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con el Artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal y su Reglamento

No. de Inscripción 126/2011
México, D.F. a 26 de Abril de 2011
Nombre Dr. Raúl González Tiburcio

SHCP

Fecha 29-04-11

Firma

SIN TEXTO

16 DIC 2011

OPERADO
OFICIALIA

La presente es la hoja de firmas número (2) dos correspondiente al contrato de apertura de crédito simple que hasta por la cantidad de $132,295,450.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) celebran con fecha 8 de abril de 2011, Banco Multiva, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva y el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

**Municipio de Cuautitlán, Estado de México**

**DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT**
**Cargo: Presidente Municipal Constitucional**

**LIC. JESUS REYES GALLARDO**
**Cargo: Síndico Propietario**

**LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE**
**Cargo: Secretario del Ayuntamiento**

**C.P. RICARDO ARIAS ALARCÓN**
**Cargo: Tesorero Municipal**

16 DIC 20

Folio A 004257

# PAGARÉ

Cuautitlán Estado de México, a 4 de mayo de 2011.

Por valor recibido, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO (el "Municipio") se obliga a pagar incondicionalmente, a la orden de BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA (el "Banco"), la cantidad de $132,295,450.00 (ciento treinta y dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), pagadera en 120 (ciento veinte) amortizaciones, por las cantidades y en los meses que se indican en la siguiente tabla de amortizaciones (cada una de tales fechas, una "Fecha de Pago de Principal"), siendo la primera de dichas amortizaciones el día 5 de mayo de 2011, en el entendido que: (i) si una Fecha de Pago de Principal no es un Día Hábil, el pago correspondiente deberá efectuarse el Día Hábil inmediato siguiente, y (ii) la última Fecha de Pago de Principal será el día 5 (cinco) de abril de 2021 (la "Fecha de Vencimiento").

TABLA DE AMORTIZACION

| MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 200,000.00 | 05-may-11 | 41 | $ 600,000.00 | 05-sep-14 | 81 | $ 1,200,000.00 | 05-ene-18 |
| 2 | $ 200,000.00 | 05-jun-11 | 42 | $ 600,000.00 | 05-oct-14 | 82 | $ 1,200,000.00 | 05-feb-18 |
| 3 | $ 200,000.00 | 05-jul-11 | 43 | $ 600,000.00 | 05-nov-14 | 83 | $ 1,200,000.00 | 05-mar-18 |
| 4 | $ 200,000.00 | 05-ago-11 | 44 | $ 600,000.00 | 05-dic-14 | 84 | $ 1,200,000.00 | 05-abr-18 |
| 5 | $ 200,000.00 | 05-sep-11 | 45 | $ 600,000.00 | 05-ene-15 | 85 | $ 1,400,000.00 | 05-may-18 |
| 6 | $ 200,000.00 | 05-oct-11 | 46 | $ 600,000.00 | 05-feb-15 | 86 | $ 1,400,000.00 | 05-jun-18 |
| 7 | $ 200,000.00 | 05-nov-11 | 47 | $ 600,000.00 | 05-mar-15 | 87 | $ 1,400,000.00 | 05-jul-18 |
| 8 | $ 200,000.00 | 05-dic-11 | 48 | $ 600,000.00 | 05-abr-15 | 88 | $ 1,400,000.00 | 05-ago-18 |
| 9 | $ 200,000.00 | 05-ene-12 | 49 | $ 600,000.00 | 05-may-15 | 89 | $ 1,400,000.00 | 05-sep-18 |
| 10 | $ 200,000.00 | 05-feb-12 | 50 | $ 600,000.00 | 05-jun-15 | 90 | $ 1,400,000.00 | 05-oct-18 |
| 11 | $ 200,000.00 | 05-mar-12 | 51 | $ 600,000.00 | 05-jul-15 | 91 | $ 1,400,000.00 | 05-nov-18 |
| 12 | $ 200,000.00 | 05-abr-12 | 52 | $ 600,000.00 | 05-ago-15 | 92 | $ 1,400,000.00 | 05-dic-18 |
| 13 | $ 300,000.00 | 05-may-12 | 53 | $ 600,000.00 | 05-sep-15 | 93 | $ 1,400,000.00 | 05-ene-19 |
| 14 | $ 300,000.00 | 05-jun-12 | 54 | $ 600,000.00 | 05-oct-15 | 94 | $ 1,400,000.00 | 05-feb-19 |
| 15 | $ 300,000.00 | 05-jul-12 | 55 | $ 600,000.00 | 05-nov-15 | 95 | $ 1,400,000.00 | 05-mar-19 |
| 16 | $ 300,000.00 | 05-ago-12 | 56 | $ 600,000.00 | 05-dic-15 | 96 | $ 1,400,000.00 | 05-abr-19 |
| 17 | $ 300,000.00 | 05-sep-12 | 57 | $ 600,000.00 | 05-ene-16 | 97 | $ 1,750,000.00 | 05-may-19 |
| 18 | $ 300,000.00 | 05-oct-12 | 58 | $ 600,000.00 | 05-feb-16 | 98 | $ 1,750,000.00 | 05-jun-19 |
| 19 | $ 300,000.00 | 05-nov-12 | 59 | $ 600,000.00 | 05-mar-16 | 99 | $ 1,750,000.00 | 05-jul-19 |
| 20 | $ 300,000.00 | 05-dic-12 | 60 | $ 600,000.00 | 05-abr-16 | 100 | $ 1,750,000.00 | 05-ago-19 |
| 21 | $ 300,000.00 | 05-ene-13 | 61 | $ 1,100,000.00 | 05-may-16 | 101 | $ 1,750,000.00 | 05-sep-19 |
| 22 | $ 300,000.00 | 05-feb-13 | 62 | $ 1,100,000.00 | 05-jun-16 | 102 | $ 1,750,000.00 | 05-oct-19 |
| 23 | $ 300,000.00 | 05-mar-13 | 63 | $ 1,100,000.00 | 05-jul-16 | 103 | $ 1,750,000.00 | 05-nov-19 |

1/6

Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto de este PAGARÉ por la Tasa de Intereses Ordinaria, dividiendo el producto entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Para efectos del presente PAGARÉ, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

**"Día Hábil"** significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

**"Período de Intereses"** significa cada período de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del presente PAGARÉ, en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la fecha del presente PAGARÉ y terminará el 5 (cinco) de mayo de 2011; y (ii) cada Período de Intereses siguiente comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

**"Tasa TIIE"** significa para cada Período de Intereses, la Tasa de Interés bancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Período de Intereses correspondiente o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) que Banco de México publique en su portal de Internet, (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Período de Intereses.

En caso de que la Tasa TIIE sea retirada o deje de publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

a. La Tasa que resulte de sumar 100 ( CIEN ) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria,

aplicable deban efectuarse cualesquiera de dichas deducciones o retenciones, el Municipio pagará al Banco las cantidades adicionales que sean necesarias a fin de que las cantidades netas recibidas por el Banco sean iguales a las cantidades que el Banco hubiera recibido en caso de que dichas deducciones o retenciones no se hubieran hecho. El Municipio deberá pagar los impuestos, derechos, contribuciones o cargas a las autoridades fiscales respectivas y deberá entregar al Banco copia certificada de las constancias de retención y recibos de pagos oficiales.

El Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo de vigencia de este PAGARÉ si el Municipio deja de realizar cualquier pago por cualquier concepto en cualquiera de las fechas estipuladas en el presente PAGARÉ.

Para cualquier notificación relacionada con este PAGARÉ, el Municipio designa como su domicilio el siguiente:

Alfonso Reyes s/n, esquina con Venustiano Carranza
Colonia Santa María
Cuautitlán, Estado de México,
C.P. 54820, Mexico

Por el presente PAGARÉ, el Municipio renuncia a cualquier diligencia de presentación, requerimiento, protesto y a toda notificación en relación con este PAGARÉ. La omisión del Banco del presente PAGARÉ en el ejercicio de cualquiera de sus derechos en ningún caso constituirá renuncia de dichos derechos en dicha o cualquier otra circunstancia.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Municipio conviene en ampliar el plazo de presentación del presente PAGARÉ hasta el 5 (cinco) de abril de 2021, quedando entendido que dicha extensión no será considerada como una prohibición para la presentación de este PAGARÉ antes de dicha fecha.

El Municipio promete incondicionalmente reembolsar a la vista cualesquiera gastos y costos en que incurra el Banco en relación con el cobro de este PAGARÉ.

Este PAGARÉ sólo podrá ser negociado dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y no podrá ser vendido, cedido o de cualquier otra forma transferido a extranjeros, sean éstos gobiernos, particulares u organismos internacionales.

Este PAGARÉ se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo pactado en este PAGARÉ, el Municipio se somete expresa e incondicionalmente a los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito

**Folio A** 004260

# PAGARÉ

Cuautitlán Estado de México, a 5 de mayo de 2011.

Por valor recibido, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO (el "Municipio"), se obliga a pagar incondicionalmente a la orden de BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA (el "Banco"), la cantidad de $132,295,450.00 (ciento treinta y dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), pagadera en 120 (ciento veinte) amortizaciones, por las cantidades y en los meses que se indican en la siguiente tabla de amortizaciones (cada una de tales fechas, una "Fecha de Pago de Principal"), siendo la primera de dichas amortizaciones el día 5 de mayo de 2011, en el entendido que: (i) si una Fecha de Pago de Principal no es un Día Hábil, el pago correspondiente deberá efectuarse el Día Hábil inmediato siguiente, y (ii) la última Fecha de Pago de Principal será el día 5 (cinco) de abril de 2021 (la "Fecha de Vencimiento").

TABLA DE AMORTIZACIÓN

| MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA | MES | PAGO DE PRINCIPAL | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 200,000.00 | 05-may-11 | 41 | $ 600,000.00 | 05-sep-14 | 81 | $ 1,200,000.00 | 05-ene-18 |
| 2 | $ 200,000.00 | 05-jun-11 | 42 | $ 600,000.00 | 05-oct-14 | 82 | $ 1,200,000.00 | 05-feb-18 |
| 3 | $ 200,000.00 | 05-jul-11 | 43 | $ 600,000.00 | 05-nov-14 | 83 | $ 1,200,000.00 | 05-mar-18 |
| 4 | $ 200,000.00 | 05-ago-11 | 44 | $ 600,000.00 | 05-dic-14 | 84 | $ 1,200,000.00 | 05-abr-18 |
| 5 | $ 200,000.00 | 05-sep-11 | 45 | $ 600,000.00 | 05-ene-15 | 85 | $ 1,400,000.00 | 05-may-18 |
| 6 | $ 200,000.00 | 05-oct-11 | 46 | $ 600,000.00 | 05-feb-15 | 86 | $ 1,400,000.00 | 05-jun-18 |
| 7 | $ 200,000.00 | 05-nov-11 | 47 | $ 600,000.00 | 05-mar-15 | 87 | $ 1,400,000.00 | 05-jul-18 |
| 8 | $ 200,000.00 | 05-dic-11 | 48 | $ 600,000.00 | 05-abr-15 | 88 | $ 1,400,000.00 | 05-ago-18 |
| 9 | $ 200,000.00 | 05-ene-12 | 49 | $ 900,000.00 | 05-may-15 | 89 | $ 1,400,000.00 | 05-sep-18 |
| 10 | $ 200,000.00 | 05-feb-12 | 50 | $ 900,000.00 | 05-jun-15 | 90 | $ 1,400,000.00 | 05-oct-18 |
| 11 | $ 200,000.00 | 05-mar-12 | 51 | $ 900,000.00 | 05-jul-15 | 91 | $ 1,400,000.00 | 05-nov-18 |
| 12 | $ 200,000.00 | 05-abr-12 | 52 | $ 900,000.00 | 05-ago-15 | 92 | $ 1,400,000.00 | 05-dic-18 |
| 13 | $ 300,000.00 | 05-may-12 | 53 | $ 900,000.00 | 05-sep-15 | 93 | $ 1,400,000.00 | 05-ene-19 |
| 14 | $ 300,000.00 | 05-jun-12 | 54 | $ 900,000.00 | 05-oct-15 | 94 | $ 1,400,000.00 | 05-feb-19 |
| 15 | $ 300,000.00 | 05-jul-12 | 55 | $ 900,000.00 | 05-nov-15 | 95 | $ 1,400,000.00 | 05-mar-19 |
| 16 | $ 300,000.00 | 05-ago-12 | 56 | $ 900,000.00 | 05-dic-15 | 96 | $ 1,400,000.00 | 05-abr-19 |
| 17 | $ 300,000.00 | 05-sep-12 | 57 | $ 900,000.00 | 05-ene-16 | 97 | $ 1,750,000.00 | 05-may-19 |
| 18 | $ 300,000.00 | 05-oct-12 | 58 | $ 900,000.00 | 05-feb-16 | 98 | $ 1,750,000.00 | 05-jun-19 |
| 19 | $ 300,000.00 | 05-nov-12 | 59 | $ 900,000.00 | 05-mar-16 | 99 | $ 1,750,000.00 | 05-jul-19 |
| 20 | $ 300,000.00 | 05-dic-12 | 60 | $ 900,000.00 | 05-abr-16 | 100 | $ 1,750,000.00 | 05-ago-19 |
| 21 | $ 300,000.00 | 05-ene-13 | 61 | $ 1,100,000.00 | 05-may-16 | 101 | $ 1,750,000.00 | 05-sep-19 |
| 22 | $ 300,000.00 | 05-feb-13 | 62 | $ 1,100,000.00 | 05-jun-16 | 102 | $ 1,750,000.00 | 05-oct-19 |
| 23 | $ 300,000.00 | 05-mar-13 | 63 | $ 1,100,000.00 | 05-jul-16 | 103 | $ 1,750,000.00 | 05-nov-19 |

2/6

16 DIC 2

OPERADO

16 DIC 2011

OPERADO

**Folio A 004261**

Los intereses ordinarios pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses serán calculados multiplicando el saldo insoluto de este PAGARÉ por la Tasa de Intereses Ordinaria, dividiendo el producto entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días calendario efectivamente transcurridos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior y la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Para efectos del presente PAGARÉ, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

"Día Hábil" significa, excepto sábados, domingos y días festivos, cualquier día en el cual (i) las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) las oficinas del Gobierno del Municipio lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizados para cerrar.

**"Período de Intereses"** significa cada período de 1 (un) mes calendario con base en el cual se calcularán los intereses que devengue la suma principal insoluta del presente PAGARÉ; en el entendido que, (i) el primer Periodo de Intereses iniciará en la fecha del presente PAGARÉ y terminará el 5 (cinco) de mayo de 2011; y (ii) cada Período de Intereses siguiente comenzará el último día del Periodo de Intereses inmediato anterior y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.

**"Calificación de la Estructura del Crédito"** significará la calificación de la estructura del Crédito y la calificación crediticia del Municipio, que otorgue una agencia calificadora crediticia reconocida para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aceptada por el Banco, la cual será contratada y pagada por el Municipio. Dicha calificación deberá obtenerse y entregarse al Banco dentro de un plazo de tres meses a partir de la Disposición del Crédito.

**"Tasa TIIE"** significa para cada Período de Intereses, la Tasa de Interés bancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del Periodo de Intereses correspondiente o, en caso de que dicha tasa deje de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tasa Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) que Banco de México publique en su portal de Internet (www.banxico.gob.mx), el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del Periodo de Intereses.

En caso de que la Tasa TIIE sea retirada o deje de publicarse, se utilizará una nueva tasa de interés la cual, será calculada conforme a lo siguiente:

a. La Tasa que resulte de sumar 100 ( CIEN ) puntos base a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria,

aplicable deban efectuarse cualesquiera de dichas deducciones o retenciones, el Municipio pagará al Banco las cantidades adicionales que sean necesarias a fin de que las cantidades netas recibidas por el Banco sean iguales a las cantidades que el Banco hubiera recibido en caso de que dichas deducciones o retenciones no se hubieran hecho. El Municipio deberá pagar los impuestos, derechos, contribuciones o cargas a las autoridades fiscales respectivas y deberá entregar al Banco copia certificada de las constancias de retención y recibos de pagos oficiales.

El Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo de vigencia de este PAGARÉ si el Municipio deja de realizar cualquier pago por cualquier concepto en cualquiera de las fechas estipuladas en el presente PAGARÉ.

Para cualquier notificación relacionada con este PAGARÉ, el Municipio designa como su domicilio el siguiente:

16 DIC 20

OPERADO

Alfonso Reyes s/n, esquina con Venustiano Carranza
Colonia Santa María
Cuautitlán , Estado de México,
C.P. 54820, Mexico

Por el presente PAGARÉ, el Municipio renuncia a cualquier diligencia de presentación, requerimiento, protesto y a toda notificación en relación con este PAGARÉ. La omisión del Banco del presente PAGARÉ en el ejercicio de cualquiera de sus derechos en ningún caso constituirá renuncia de dichos derechos en dicha o cualquier otra circunstancia.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Municipio conviene en ampliar el plazo de presentación del presente PAGARÉ hasta el 5 (cinco) de abril de 2021, quedando entendido que dicha extensión no será considerada como una prohibición para la presentación de este PAGARÉ antes de dicha fecha.

El Municipio promete incondicionalmente reembolsar a la vista cualesquiera gastos y costos en que incurra el Banco en relación con el cobro de este PAGARÉ.

Este PAGARÉ sólo podrá ser negociado dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y no podrá ser vendido, cedido o de cualquier otra forma transferido a extranjeros, sean éstos gobiernos, particulares u organismos internacionales.

Este PAGARÉ se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo pactado en este PAGARÉ, el Municipio se somete expresa e incondicionalmente a los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito

5/6

Federal, por lo que renuncia expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle en relación con su domicilio o por cualquier otra causa.

**"EL MUNICIPIO"**

**MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO**

**DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT**
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C.P. RICARDO ARIAS ALARCON**
**TESORERO MUNICIPAL**

**LIC. JESÚS REYES GALLARDO**
**SINDICO PROPIETARIO**

**LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE**
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

16 DIC 2021

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA**, REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA**, COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), **en adelante "El Fideicomiso".**

## DECLARACIONES

16 DIC 2021
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

16 DIC 2021
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

16 DIC 2011
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

**POR LO ANTERIOR,** las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

16 DIC 202[illegible]

OPERADO TESORERIA PAGADO

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... 'Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar', para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

16 DIC 2011
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

16 DIC 2021
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

16 DIC 2021
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), en adelante "El Fideicomiso".

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

16 DIC 2021

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente especifica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

16 DIC 202
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

16 DIC 20

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio..

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

16 DIC 2021
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**POR LO ANTERIOR,** las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

16 DIC 2012

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

16 DIC 2011

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

16 DIC 202

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9, CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, **EL "FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, EL **"FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA",** SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), **en adelante "El Fideicomiso".**

## DECLARACIONES

16 DIC 2021
OPERADO TESORERIA

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

16 DIC 2021

OPERADO
TESORERIA

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estado de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

16 DIC 22
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

16 DIC 2021

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**POR LO ANTERIOR,** las partes convienen como sigue:

## CLAUSULAS

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ..... "Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

16 DIC 20

OPERADO
TESORERIA
P.M.

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

16 DIC 17
OPERADO
TESORERIA
PAGO

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

15 DIC 2011
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 232-9 CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2011, QUE CELEBRAN (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SU TESORERO MUNICIPAL Y SU SÍNDICO, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EN LO SUCESIVO EL **"FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"**, SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA); **(2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA,** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LA LICENCIADA IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ (EN LO SUCESIVO, EL **"FIDUCIARIO"**); **(3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA,** COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO, **EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR" O "BANCO MULTIVA",** SEGÚN EL CONTEXTO LO REQUIERA) **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA como acreditante y por la otra EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, como acreditado, CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

2. Con fecha de 8 de Abril de 2011, celebraron por una parte (1) EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, representado en dicho acto por su Presidente Municipal, su Secretario del Ayuntamiento, su Tesorero Municipal y su Síndico, como FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (denominado EL "FIDEICOMITENTE" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR", según el contexto lo requiera); (2) CASA DE BOLSA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, representado por su Delegado Fiduciario, Crispín Francisco Salazar Aldana (denominado EL "FIDUCIARIO"); (3) BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, como FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, representado por sus apoderados, los señores Héctor Hernández Salmerón y Gustavo Adolfo Prado Rosas (denominado, EL "FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR"

O "BANCO MULTIVA", según el contexto lo requiera), en adelante **"El Fideicomiso"**.

15 DIC 2021

OPERADO
TESORERIA

## DECLARACIONES

**I.- Declara el Fideicomitente por conducto de sus representantes que:**

(a) Es una entidad de Orden Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, cuya organización y funcionamiento son regulados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(b) Conforme al artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 15, 16, 31, 48, 52, 91, 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 227, 234, 256, 258, 264, y 285 del Código Financiero del Estado de México; y todos los correlativos y aplicables de todos los ordenamientos de esta entidad federativa, se encuentran legitimados para comparecer a la firma del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso los funcionarios que aquí comparecen.

(c) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, manifestando todos los funcionarios que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha.

(d) En términos de la Certificación de Cabildo, se encuentra asentada el Acta de Cabildo en el que se autoriza al Fideicomitente a celebrar con alguna institución financiera, contratos de crédito, otorgando como fuente específica de pago y/o en garantía, las Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que por Ley le correspondan al Fideicomitente, así como recursos propios.

(e) De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los artículos relacionados en el Título Octavo "de la Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el objeto de dar cumplimiento puntual y oportuno a las Obligaciones Contractuales, las cuales tienen como fuente de pago las cantidades derivadas del ejercicio de los Derechos Sobre las Participaciones, el Fideicomitente ha decidido celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

16 DIC 2021
OPERADO
TESORERIA

(f) No existe pendiente ni, en la medida que es de su conocimiento, se amenaza presentar acción o procedimiento en contra del Fideicomitente o cualquiera de sus propiedades, ante tribunal, agencia gubernamental o árbitro alguno, que pueda afectar los Derechos Sobre las Participaciones, o que pueda afectar adversamente la condición financiera u operaciones del Fideicomitente, o la legalidad, validez o exigibilidad del Fideicomiso y conforme a este Convenio.

(g) La suscripción de este Convenio y la suscripción de cualquier otro documento que el Fideicomitente deba suscribir conforme a este Convenio y los demás Documentos del Financiamiento, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, ha sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las Autorizaciones Gubernamentales aplicables.

(h) Excepto por la (i) autorización que la Legislatura del Estaco de México debe de realizar conforme al Artículo 262 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que ha tenido a bien realizar, como consta en el Decreto número 109 publicado el 16 de agosto de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y (ii) inscripción en el (A) Registro de Deuda Pública del Estado de México, y (B) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de todas las obligaciones directas, indirectas y contingentes que contraiga el Municipio y en el presente Convenio modificatorio, conforme a los Documentos del Financiamiento, no se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte del Fideicomitente del presente convenio, o de cualquier otro documento que deba suscribir el Fideicomitente conforme al mismo.

(i) Las obligaciones a cargo del Fideicomitente conforme a este Convenio, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

(j) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(k) Desean celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

16 DIC 2
OPERADO
TESORERIA

**II.- Declara el Fiduciario por conducto de su representante legal que:**

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, plenamente facultada para celebrar el presente Convenio de Fideicomiso, en términos de la Ley del Mercado de Valores y que está debidamente autorizada para ejecutar y actuar, entre otros, como fiduciario y para aceptar y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los términos del Fideicomiso.

(b) Su delegado fiduciario cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, sin que dicho poder haya sido revocado o limitado en forma alguna.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**III.- Declara Banco Multiva, como fideicomisario en primer lugar, por conducto de sus representantes legales que:**

(a) Es una institución de crédito constituida y existente conforme a las leyes de México y se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio al Contrato de Fideicomiso.

(b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de este Convenio.

(c) Desea celebrar el presente convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.

**IV.- Declaran las partes comparecientes al presente Convenio.**

(a) Que con observancia a la cláusula vigésima del Contrato de Fideicomiso descrito en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes de absoluta conformidad acuerdan celebrar el presente Convenio con el fin de modificar los siguientes puntos del Contrato de Fideicomiso antes descrito:

i. Clausula Primera Definiciones Inciso 1.01 .....

"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar":

16 DIC 2021
OPERADO
TESORERIA
PRO

**POR LO ANTERIOR,** las partes convienen como sigue:

## C L A U S U L A S

**Primera:** Por virtud de la cláusula Vigésima de "El Fideicomiso" señalado en el antecedente 2 (Dos) del presente Convenio, las partes acuerdan modificar la clausula primera inciso 1.01. Definiciones ....."Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar", para quedar como sigue:

.....

*"Cuentas del Fideicomitente o Fideicomisario en Segundo Lugar": significa las cuentas que le indique por escrito el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar al Fiduciario tanto para el Ramo 28 (Participaciones Ramo 28) como para el Ramo 33 (FISM-Ramo 33), cuyo beneficiario sea el Municipio de Cuautitlán y en las que habrán de ser depositadas las cantidades remanentes según sea el Fondo Federal del cual provengan.*

**Segunda:** Honorarios. Por la firma del presente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la Fiduciaria tienen derecho a cobrar, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

**Tercera:** Novación. Las partes acuerdan que todos los demás términos y condiciones de "El Fideicomiso", permanecerán sin modificación alguna, por lo que salvo las modificaciones consignadas en este convenio.

**Cuarta:** Ley Aplicable; Sometimiento a Jurisdicción: Este Convenio y cada uno de los Documentos del Financiamiento se regirá por, y será interpretado de conformidad con las leyes de México.

Para el caso de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes y leyes aplicables y leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando clara y terminantemente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuro, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

Habiendo leído y entendido el contenido y alcance del presente convenio, las partes otorgan su consentimiento sin dolo, error, mala fe ni violencia, firmándolo en la Ciudad de México Distrito Federal el día 11 de Mayo del año 2012.

16 DIC 20

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

**El MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

Por: **C. RAFAEL DORANTES PAZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por: **C. GERARDO JAIME VALENCIA MARTÍNEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por: **C. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL.

Por: **C. JESÚS REYES GALLARDO**
SÍNDICO MUNICIPAL.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA,**
**DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**C. IRAIS L. LÓPEZ RODRÍGUEZ**
DELEGADO FIDUCIARIO

**BANCO MULTIVA, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**
**GRUPO FINANCIERO MULTIVA**
**FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR**

**HÉCTOR HERNÁNDEZ SALMERÓN**
**APODERADO LEGAL**

**GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO**
**APODERADO LEGAL**

**Esta hoja es parte integrante del convenio modificatorio al fideicomiso número 232-9 constituido en Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.**

16 DIC 2011
OPERADO
TESORERIA

10 DIC 2[illegible]

OPERADO
TESORERIA

**Anexo D**

**DECIMA SEXTA. Honorarios y Gastos del Fiduciario.** El Fiduciario recibirá del Fideicomitente por concepto de honorarios por el desempeño de su cargo en este Fideicomiso, los siguientes:

16.1 Por elaboración del contrato y aceptación del cargo, la suma de $35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN.), pagaderos por una sola ocasión a la firma del contrato con cargo al fondo del fideicomiso.

16.2 Por administración del Fideicomiso, anualmente la cantidad de $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.), pagadero por anualidades adelantadas, con cargo al fondo del fideicomiso.

16.3 Por la elaboración de informes para entregar a las calificadoras, la cantidad de $5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 MN.) por cada uno.

16.4 Por la celebración de convenios para la modificación del Fideicomiso, la cantidad de $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MN.), por cada convenio.

16.5 Por el otorgamiento de poderes necesarios para la defensa del patrimonio fideicomitido, la cantidad de $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MN.), por cada poder, asi como por cualquier otro acto.

16.6 Por cualquier otro servicio no previsto en el contrato, el importe correspondiente de acuerdo a las tarifas vigentes que tenga el Fiduciario.

Los honorarios fiduciarios, serán incrementados anualmente por el Fiduciario, tomado como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor o el Índice que lo substituya.

Asimismo, serán a cargo del Fideicomitente todos los honorarios, comisiones, gastos, derechos y demás erogaciones que se generen con motivo del presente contrato.

Lo anterior es en el entendido de que los gastos y honorarios referidos en la presente cláusula, podrán cubrirse con cargo al patrimonio del Fideicomiso.

Los honorarios del Fiduciario causan adicionalmente el correspondiente Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la ley de la materia.

FIDEICOMISO NO. _____

16 DIC 20

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

ANEXO "F"

DEPÓSITO DE REMANENTES

____, México a __ de ___ de 20__

**Casa de Bolsa Multiva S.A.,**
**Grupo Financiero Multiva, Dirección Fiduciaria**
**Cerrada Tecamachalco No. 45,**
**Col. Reforma Social,**
**México, D.F.**

Re: Deposito de Remanente

**REF.: Fideicomiso de Administración y de Pago, por una parte el H. Municipio de ___, en su carácter de Fideicomitente y por otra Banco Multiva, S.A. en su carácter de Fideicomisario en Primer Lugar y por otra parte Casa de Bolsa Multiva, Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciaria, derivado de la formalización de un Contrato de Apertura de Crédito Simple con BancoMultiva, S.A. de fecha __ de __ de __**

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula _____ del Fideicomiso mencionado e identificado con No. __ y en nuestra calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar se instruye para que los remanentes se realicen mediante depósito o transferencia electrónica de la siguiente manera.

<table>
<tr><td colspan="3">CUENTAS DEPOSITANTES AL FIDEICOMISO</td><td colspan="2">FIDEICOMISO ___</td><td colspan="2">DEPOSITO DE REMANENTES</td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">___</td><td rowspan="2">FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES</td><td rowspan="2">PATRIMONIO FIDEICOMISO</td><td rowspan="2">CARGO 100% EN PRIMER LUGAR</td><td>Banco</td><td>Cuenta ___</td></tr>
<tr><td colspan="2">Clabe</td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">___</td><td rowspan="2">FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM</td><td rowspan="2">CUENTA: ___</td><td rowspan="2">GARANTIA Y/O CARGO EN SEGUNDO LUGAR</td><td>Banco</td><td>Cuenta ____</td></tr>
<tr><td colspan="2">Clabe</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td colspan="2"></td></tr>
</table>

16 DIC 2

OPERADO
TESORERIA

**Atentamente,**
**Municipio de _____.**

| | |
|---|---|
| **C.** | **C.** |
| **Presidente Municipal** | **Secretario del Ayuntamiento** |

**C.**
**Tesorero Municipal**

**C.**
**Síndico Municipal**

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

No. de Póliza: I 26 Status de la Póliza: C N Fecha de la Póliza: 31/01/2020

Número de Contrato: Capturó: VERO

| REN | CTA | SCTA | SSCTA | SSSCTA | SSSSCTA | REF. | CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | 8271 | A00100000 | 010301010101110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,544.71 | 0.00 |
| 2.00 | 8271 | A00100000 | 010301010201110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 34,907.06 | 0.00 |
| 3.00 | 8271 | A00101000 | 010502050107110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 4,803.41 | 0.00 |
| 4.00 | 8271 | A00101000 | 010502060402110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 827.62 | 0.00 |
| 5.00 | 8271 | A00101000 | 010802010201110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 827.62 | 0.00 |
| 6.00 | 8271 | A00122000 | 010804010101110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 7,087.40 | 0.00 |
| 7.00 | 8271 | A00159000 | 010704010101110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 4,255.10 | 0.00 |
| 8.00 | 8271 | A01103000 | 010803010103110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 17,498.73 | 0.00 |
| 9.00 | 8271 | A02102000 | 010204010101110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,544.71 | 0.00 |
| 10.00 | 8271 | A02102000 | 010204010102110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,036.62 | 0.00 |
| 11.00 | 8271 | B00110000 | 010304020201110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 14,188.70 | 0.00 |
| 12.00 | 8271 | C01110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 9,625.23 | 0.00 |
| 13.00 | 8271 | C02110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 8,448.17 | 0.00 |
| 14.00 | 8271 | C03110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 8,719.62 | 0.00 |
| 15.00 | 8271 | C04110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 7,979.62 | 0.00 |
| 16.00 | 8271 | C05110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 9,811.17 | 0.00 |
| 17.00 | 8271 | C06110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 8,519.62 | 0.00 |
| 18.00 | 8271 | C07110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 7,979.62 | 0.00 |
| 19.00 | 8271 | C08110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 9,603.70 | 0.00 |
| 20.00 | 8271 | C09110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 7,355.06 | 0.00 |
| 21.00 | 8271 | C10110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 9,144.18 | 0.00 |
| 22.00 | 8271 | D00108000 | 010309030101110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 13,405.64 | 0.00 |
| 23.00 | 8271 | D00109000 | 010801010302110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 17,889.55 | 0.00 |
| 24.00 | 8271 | D00112000 | 020404010102110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 9,054.86 | 0.00 |
| 25.00 | 8271 | D00114000 | 010502060301110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 14,857.21 | 0.00 |
| 26.00 | 8271 | D00137000 | 010301010201110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,823.99 | 0.00 |
| 27.00 | 8271 | D00144000 | 010309020101110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 17,446.75 | 0.00 |
| 28.00 | 8271 | D00144000 | 010802010202110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,013.85 | 0.00 |
| 29.00 | 8271 | E00120000 | 010502010201110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 8,870.03 | 0.00 |
| 30.00 | 8271 | E00120000 | 010502060101110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,220.73 | 0.00 |
| 31.00 | 8271 | E00120000 | 010502060401110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 6,511.71 | 0.00 |
| 32.00 | 8271 | E00121000 | 010502060201110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 89,114.94 | 0.00 |
| 33.00 | 8271 | E00137000 | 010502060201110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 14,838.52 | 0.00 |
| 34.00 | 8271 | E02137000 | 010805010103110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 5,913.26 | 0.00 |
| 35.00 | 8271 | E03137000 | 010502060401110101 | 1412 | | 26 i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 9,305.01 | 0.00 |

RECIBIDO 31 ENE 2020 MCS AG

4262

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 36.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 26,046.85 | | 0.00 |
| 37.00 | 8271 | F01123000 | 01030801020111010 1 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 5,390.72 | | 0.00 |
| 38.00 | 8271 | F01123000 | 01030801020211010 1 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,369.87 | | 0.00 |
| 39.00 | 8271 | F01123000 | 01030801030211010 1 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 4,578.90 | | 0.00 |
| 40.00 | 8271 | F01123000 | 01050205010811010 1 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 5,242.59 | | 0.00 |
| 41.00 | 8271 | F01123000 | 020201010202110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,046.18 | | 0.00 |
| 42.00 | 8271 | F01145000 | 020206010302110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 4,645.82 | | 0.00 |
| 43.00 | 8271 | G00160000 | 020104010202110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 890.07 | | 0.00 |
| 44.00 | 8271 | G00160000 | 020104010301110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,865.88 | | 0.00 |
| 45.00 | 8271 | G00160000 | 020104010302110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,266.75 | | 0.00 |
| 46.00 | 8271 | G00160000 | 020104010501110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,777.56 | | 0.00 |
| 47.00 | 8271 | G00160000 | 020104010502110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,722.32 | | 0.00 |
| 48.00 | 8271 | G00160000 | 020301010203110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,295.40 | | 0.00 |
| 49.00 | 8271 | H00125000 | 020201010302110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 40,187.35 | | 0.00 |
| 50.00 | 8271 | H00126000 | 020101010101110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 102,056.39 | | 0.00 |
| 51.00 | 8271 | H00127000 | 020204010201110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 9,499.41 | | 0.00 |
| 52.00 | 8271 | H00128000 | 020206010301110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 40,555.75 | | 0.00 |
| 53.00 | 8271 | H00145000 | 020206010302110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 15,875.94 | | 0.00 |
| 54.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 26,744.50 | | 0.00 |
| 55.00 | 8271 | H01156000 | 020203010204110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 9,489.65 | | 0.00 |
| 56.00 | 8271 | H01156000 | 020203010205110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 20,193.16 | | 0.00 |
| 57.00 | 8271 | H01157000 | 020103010102110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 34,705.80 | | 0.00 |
| 58.00 | 8271 | I01139000 | 020202010101110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 8,260.55 | | 0.00 |
| 59.00 | 8271 | I01139000 | 020202010102110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 13,923.48 | | 0.00 |
| 60.00 | 8271 | I01141000 | 020501010106110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 10,825.98 | | 0.00 |
| 61.00 | 8271 | I01141000 | 020502010105110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 9,663.76 | | 0.00 |
| 62.00 | 8271 | I01141000 | 020505010101110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 8,386.42 | | 0.00 |
| 63.00 | 8271 | I01143000 | 020608060102110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,419.77 | | 0.00 |
| 64.00 | 8271 | I01143000 | 020608060103110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,422.03 | | 0.00 |
| 65.00 | 8271 | I01143000 | 020608060201110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,577.05 | | 0.00 |
| 66.00 | 8271 | I01152000 | 020608050101110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,787.05 | | 0.00 |
| 67.00 | 8271 | I01152000 | 020608050102110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 468.45 | | 0.00 |
| 68.00 | 8271 | I01152000 | 020608060104110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 484.04 | | 0.00 |
| 69.00 | 8271 | I01152000 | 030102030102110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 7,271.01 | | 0.00 |
| 70.00 | 8271 | I01153000 | 020301010201110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 4,123.62 | | 0.00 |
| 71.00 | 8271 | I01153000 | 020301010202110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,046.18 | | 0.00 |
| 72.00 | 8271 | I01153000 | 020302010111110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,108.61 | | 0.00 |
| 73.00 | 8271 | K00134000 | 010304010101110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,373.64 | | 0.00 |
| 74.00 | 8271 | K00135000 | 010304010101110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 484.04 | | 0.00 |

DIA MES AÑO
31 ENE 2020
OPERADOR

2992

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 75.00 | 8271 | K00136000 | 010304010101110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,638.40 | 0.00 |
| 76.00 | 8271 | K00138000 | 010304010101110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 9,337.63 | 0.00 |
| 77.00 | 8271 | K00138000 | 010304020201110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 277.91 | 0.00 |
| 78.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,670.16 | 0.00 |
| 79.00 | 8271 | K00162000 | 010304020204110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,763.85 | 0.00 |
| 80.00 | 8271 | L00115000 | 010502020101110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 36,775.06 | 0.00 |
| 81.00 | 8271 | L00116000 | 010502020401110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 827.99 | 0.00 |
| 82.00 | 8271 | L00116000 | 010502030104110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 827.62 | 0.00 |
| 83.00 | 8271 | L00116000 | 040401010101110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 827.62 | 0.00 |
| 84.00 | 8271 | L00117000 | 010502050109110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 20,740.46 | 0.00 |
| 85.00 | 8271 | L00118000 | 010801020201110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 10,751.91 | 0.00 |
| 86.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 7,948.53 | 0.00 |
| 87.00 | 8271 | L00155000 | 010305010105110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,046.18 | 0.00 |
| 88.00 | 8271 | M00155000 | 010305010105110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 5,668.39 | 0.00 |
| 89.00 | 8271 | M00155000 | 010801010101110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 8,739.30 | 0.00 |
| 90.00 | 8271 | N00132000 | 030402010103110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,244.88 | 0.00 |
| 91.00 | 8271 | N00137000 | 010502060401110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 11,324.44 | 0.00 |
| 92.00 | 8271 | N00140000 | 030102010202110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 7,476.04 | 0.00 |
| 93.00 | 8271 | N01130000 | 030201020201110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 6,676.47 | 0.00 |
| 94.00 | 8271 | N01147000 | 020206010304110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 11,216.57 | 0.00 |
| 95.00 | 8271 | O00142000 | 020401010101110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 23,424.40 | 0.00 |
| 96.00 | 8271 | O00142000 | 020401010102110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 12,757.83 | 0.00 |
| 97.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 15,239.15 | 0.00 |
| 98.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 341,949.96 | 0.00 |
| 99.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,326.74 | 0.00 |
| 100.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 8,269.16 | 0.00 |
| 101.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 7,573.35 | 0.00 |
| 102.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 186.86 | 0.00 |
| 103.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,763.85 | 0.00 |
| 104.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 4,647.54 | 0.00 |
| 105.00 | 8271 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 6,777.10 | 0.00 |
| 106.00 | 8271 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1412 | DIA MES AÑO | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,244.88 | 0.00 |
| 107.00 | 8271 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,045.21 | 0.00 |
| 108.00 | 8271 | R00149000 | 030701010101110101 | 1412 | 31 ENE 2020 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 4,575.40 | 0.00 |
| 109.00 | 8271 | R00150000 | 010303010101110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,763.84 | 0.00 |
| 110.00 | 8271 | R00150000 | 020402010101110101 | 1412 | OPERA | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 6,741.15 | 0.00 |
| 111.00 | 8271 | T00105000 | 010702010101110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 5,980.73 | 0.00 |
| 112.00 | 8271 | T00105000 | 010702010102110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,670.27 | 0.00 |
| 113.00 | 8271 | T00105000 | 010702010103110101 | 1412 | | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,030.65 | 0.00 |

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 114.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,834.82 | | 0.00 |
| 115.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 4,949.87 | | 0.00 |
| 116.00 | 8271 | T00106000 | 010702010303110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 6,543.18 | | 0.00 |
| 117.00 | 8271 | A00100000 | 010301010101110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,630.13 | | 0.00 |
| 118.00 | 8271 | A00100000 | 010301010201110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 25,900.99 | | 0.00 |
| 119.00 | 8271 | A00101000 | 010502050107110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,564.09 | | 0.00 |
| 120.00 | 8271 | A00101000 | 010502060402110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 614.05 | | 0.00 |
| 121.00 | 8271 | A00101000 | 010802010201110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 614.05 | | 0.00 |
| 122.00 | 8271 | A00122000 | 010804010101110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 5,258.81 | | 0.00 |
| 123.00 | 8271 | A00159000 | 010704010101110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,157.24 | | 0.00 |
| 124.00 | 8271 | A01103000 | 010803010103110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 12,984.01 | | 0.00 |
| 125.00 | 8271 | A02102000 | 010204010101110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,630.13 | | 0.00 |
| 126.00 | 8271 | A02102000 | 010204010102110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,253.13 | | 0.00 |
| 127.00 | 8271 | B00110000 | 010304020201110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 10,527.97 | | 0.00 |
| 128.00 | 8271 | C01110000 | 010301010201110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 7,141.88 | | 0.00 |
| 129.00 | 8271 | C02110000 | 010301010201110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 6,268.50 | | 0.00 |
| 130.00 | 8271 | C03110000 | 010301010201110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 6,469.91 | | 0.00 |
| 131.00 | 8271 | C04110000 | 010301010201110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 5,920.83 | | 0.00 |
| 132.00 | 8271 | C05110000 | 010301010201110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 7,279.84 | | 0.00 |
| 133.00 | 8271 | C06110000 | 010301010201110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 6,321.51 | | 0.00 |
| 134.00 | 8271 | C07110000 | 010301010201110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 5,920.83 | | 0.00 |
| 135.00 | 8271 | C08110000 | 010301010201110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 7,125.90 | | 0.00 |
| 136.00 | 8271 | C09110000 | 010301010201110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 5,457.41 | | 0.00 |
| 137.00 | 8271 | C10110000 | 010301010201110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 6,784.94 | | 0.00 |
| 138.00 | 8271 | D00108000 | 010309030101110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 9,946.94 | | 0.00 |
| 139.00 | 8271 | D00109000 | 010801010302110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 13,274.00 | | 0.00 |
| 140.00 | 8271 | D00112000 | 020404010102110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 6,718.66 | | 0.00 |
| 141.00 | 8271 | D00114000 | 010502060301110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 11,024.01 | | 0.00 |
| 142.00 | 8271 | D00137000 | 010301010201110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,837.36 | | 0.00 |
| 143.00 | 8271 | D00144000 | 010309020101110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 12,945.45 | | 0.00 |
| 144.00 | 8271 | D00144000 | 010802010202110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,236.23 | | 0.00 |
| 145.00 | 8271 | E00120000 | 010502010201110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 6,581.52 | | 0.00 |
| 146.00 | 8271 | E00120000 | 010502060101110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,647.74 | | 0.00 |
| 147.00 | 8271 | E00120000 | 010502060401110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 4,831.65 | | 0.00 |
| 148.00 | 8271 | E00121000 | 010502060201110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 66,123.24 | | 0.00 |
| 149.00 | 8271 | E00137000 | 010502060201110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 11,010.14 | | 0.00 |
| 150.00 | 8271 | E02137000 | 010805010103110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 4,387.59 | | 0.00 |
| 151.00 | 8271 | E03137000 | 010502060401110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 6,904.28 | | 0.00 |
| 152.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 19,326.72 | | 0.00 |

DIA MES ANO
31 ENE 2020
OPERA

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 153.00 | 8271 | F01123000 | 010308010201110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,999.87 | | 0.00 |
| 154.00 | 8271 | F01123000 | 01030801020211010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,016.40 | | 0.00 |
| 155.00 | 8271 | F01123000 | 01030801030211010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,397.50 | | 0.00 |
| 156.00 | 8271 | F01123000 | 01050205010811010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,889.96 | | 0.00 |
| 157.00 | 8271 | F01123000 | 02020101020211010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 776.22 | | 0.00 |
| 158.00 | 8271 | F01145000 | 02020601030211010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,447.16 | | 0.00 |
| 159.00 | 8271 | G00160000 | 02010401020211010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 660.39 | | 0.00 |
| 160.00 | 8271 | G00160000 | 02010401030111010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,868.44 | | 0.00 |
| 161.00 | 8271 | G00160000 | 02010401030211010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,423.88 | | 0.00 |
| 162.00 | 8271 | G00160000 | 02010401050111010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,318.90 | | 0.00 |
| 163.00 | 8271 | G00160000 | 02010401050211010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,277.92 | | 0.00 |
| 164.00 | 8271 | G00160000 | 02030101020311010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,703.14 | | 0.00 |
| 165.00 | 8271 | H00125000 | 02020101030211010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 29,818.97 | | 0.00 |
| 166.00 | 8271 | H00126000 | 02010101010111010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 75,725.80 | | 0.00 |
| 167.00 | 8271 | H00127000 | 02020401020111010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 7,048.52 | | 0.00 |
| 168.00 | 8271 | H00128000 | 02020601030111010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 30,092.32 | | 0.00 |
| 169.00 | 8271 | H00145000 | 02020601030211010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 11,779.90 | | 0.00 |
| 170.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020311010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 19,844.37 | | 0.00 |
| 171.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020411010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 7,041.27 | | 0.00 |
| 172.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020511010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 14,983.28 | | 0.00 |
| 173.00 | 8271 | H01157000 | 02010301010211010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 25,751.66 | | 0.00 |
| 174.00 | 8271 | I01139000 | 02020201010111010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 6,129.28 | | 0.00 |
| 175.00 | 8271 | I01139000 | 02020201010211010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 10,331.18 | | 0.00 |
| 176.00 | 8271 | I01141000 | 02050101010611010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 8,032.83 | | 0.00 |
| 177.00 | 8271 | I01141000 | 02050201010511010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 7,170.46 | | 0.00 |
| 178.00 | 8271 | I01141000 | 02050501010111010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 6,222.68 | | 0.00 |
| 179.00 | 8271 | I01143000 | 02060806010211010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,537.43 | | 0.00 |
| 180.00 | 8271 | I01143000 | 02060806010311010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,539.10 | | 0.00 |
| 181.00 | 8271 | I01143000 | 02060806020111010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,170.13 | | 0.00 |
| 182.00 | 8271 | I01152000 | 02060805010111010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,325.95 | | 0.00 |
| 183.00 | 8271 | I01152000 | 02060805010211010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 149.30 | | 0.00 |
| 184.00 | 8271 | I01152000 | 02060806010411010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 59.12 | | 0.00 |
| 185.00 | 8271 | I01152000 | 03010203010211010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 5,395.05 | | 0.00 |
| 186.00 | 8271 | I01153000 | 02030101020111010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,059.68 | | 0.00 |
| 187.00 | 8271 | I01153000 | 02030101020211010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 776.22 | | 0.00 |
| 188.00 | 8271 | I01153000 | 02030201011111010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 822.54 | | 0.00 |
| 189.00 | 8271 | K00134000 | 01030401010111010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,019.20 | | 0.00 |
| 190.00 | 8271 | K00135000 | 01030401010111010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 359.12 | | 0.00 |
| 191.00 | 8271 | K00136000 | 01030401010111010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,699.65 | | 0.00 |

DIA MES AÑO
31 ENE 2020
OPERADO

2931

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 192.00 | 8271 | K00138000 | 01030401010111010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 6,928.48 | 0.00 |
| 193.00 | 8271 | K00138000 | 01030402020111010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 206.16 | 0.00 |
| 194.00 | 8271 | K00138000 | 01030402020211010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,981.21 | 0.00 |
| 195.00 | 8271 | K00162000 | 01030402020411010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,050.73 | 0.00 |
| 196.00 | 8271 | L00115000 | 01050202010111010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 27,287.05 | 0.00 |
| 197.00 | 8271 | L00116000 | 01050202040111010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 614.32 | 0.00 |
| 198.00 | 8271 | L00116000 | 01050203010411010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 614.05 | 0.00 |
| 199.00 | 8271 | L00116000 | 04040101010111010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 614.05 | 0.00 |
| 200.00 | 8271 | L00117000 | 01050205010911010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 15,389.38 | 0.00 |
| 201.00 | 8271 | L00118000 | 01080102020111010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 7,977.87 | 0.00 |
| 202.00 | 8271 | L00119000 | 01050205020311010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 5,897.76 | 0.00 |
| 203.00 | 8271 | L00155000 | 01030501010511010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 776.22 | 0.00 |
| 204.00 | 8271 | M00155000 | 01030501010511010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 4,205.90 | 0.00 |
| 205.00 | 8271 | M00155000 | 01080101010111010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 6,484.51 | 0.00 |
| 206.00 | 8271 | N00132000 | 03040201010311010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,665.66 | 0.00 |
| 207.00 | 8271 | N00137000 | 01050206040111010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 8,402.69 | 0.00 |
| 208.00 | 8271 | N00140000 | 03010201020211010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 5,547.18 | 0.00 |
| 209.00 | 8271 | N01130000 | 03020102020111010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 4,953.90 | 0.00 |
| 210.00 | 8271 | N01147000 | 02020601030411010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 8,322.65 | 0.00 |
| 211.00 | 8271 | O00142000 | 02040101010111010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 17,380.86 | 0.00 |
| 212.00 | 8271 | O00142000 | 02040101010211010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 9,466.27 | 0.00 |
| 213.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010111010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 11,307.41 | 0.00 |
| 214.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010111010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 253,726.82 | 0.00 |
| 215.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010211010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,726.39 | 0.00 |
| 216.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010211010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 6,135.67 | 0.00 |
| 217.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010311010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 5,619.38 | 0.00 |
| 218.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010311010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 138.61 | 0.00 |
| 219.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010711010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,050.73 | 0.00 |
| 220.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010711010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,448.43 | 0.00 |
| 221.00 | 8271 | Q00154000 | 01070101020311010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 5,526.81 | 0.00 |
| 222.00 | 8271 | Q00154000 | 03050101010511010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,665.66 | 0.00 |
| 223.00 | 8271 | Q00158000 | 01070101020411010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 775.50 | 0.00 |
| 224.00 | 8271 | R00149000 | 03070101010111010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,394.91 | 0.00 |
| 225.00 | 8271 | R00150000 | 01030301010111010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,050.72 | 0.00 |
| 226.00 | 8271 | R00150000 | 02040201010111010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 5,001.89 | 0.00 |
| 227.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010111010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 4,437.66 | 0.00 |
| 228.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010211010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,981.29 | 0.00 |
| 229.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010311010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 764.69 | 0.00 |
| 230.00 | 8271 | T00105000 | 01070201020111010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,845.39 | 0.00 |

DIA MES AÑO
31 ENE 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 231.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,672.76 | 0.00 |
| 232.00 | 8271 | T00106000 | 010702010303110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 4,854.44 | 0.00 |
| 233.00 | 8271 | A00100000 | 010301010101110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 780.00 | 0.00 |
| 234.00 | 8271 | A00100000 | 010301010201110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 582.03 | 0.00 |
| 235.00 | 8271 | A00101000 | 010502050107110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,012.86 | 0.00 |
| 236.00 | 8271 | A00101000 | 010502060402110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 277.34 | 0.00 |
| 237.00 | 8271 | A00101000 | 010802010201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 277.34 | 0.00 |
| 238.00 | 8271 | A00122000 | 010804010101110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,435.39 | 0.00 |
| 239.00 | 8271 | A00159000 | 010704010101110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 911.42 | 0.00 |
| 240.00 | 8271 | A01103000 | 010803010103110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,361.49 | 0.00 |
| 241.00 | 8271 | A02102000 | 010204010101110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 780.00 | 0.00 |
| 242.00 | 8271 | A02102000 | 010204010102110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 686.00 | 0.00 |
| 243.00 | 8271 | B00110000 | 010304020201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 749.14 | 0.00 |
| 244.00 | 8271 | C01110000 | 010301010201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 904.89 | 0.00 |
| 245.00 | 8271 | C02110000 | 010301010201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,687.14 | 0.00 |
| 246.00 | 8271 | C03110000 | 010301010201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,737.36 | 0.00 |
| 247.00 | 8271 | C04110000 | 010301010201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,600.46 | 0.00 |
| 248.00 | 8271 | C05110000 | 010301010201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,939.29 | 0.00 |
| 249.00 | 8271 | C06110000 | 010301010201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,700.36 | 0.00 |
| 250.00 | 8271 | C07110000 | 010301010201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,600.46 | 0.00 |
| 251.00 | 8271 | C08110000 | 010301010201110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 900.91 | 0.00 |
| 252.00 | 8271 | C09110000 | 010301010201110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,484.91 | 0.00 |
| 253.00 | 8271 | C10110000 | 010301010201110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,815.90 | 0.00 |
| 254.00 | 8271 | D00108000 | 010309030101110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,604.27 | 0.00 |
| 255.00 | 8271 | D00109000 | 010801010302110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,433.79 | 0.00 |
| 256.00 | 8271 | D00112000 | 020404010102110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 799.37 | 0.00 |
| 257.00 | 8271 | D00114000 | 010502060301110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 872.81 | 0.00 |
| 258.00 | 8271 | D00137000 | 010301010201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 831.66 | 0.00 |
| 259.00 | 8271 | D00144000 | 010309020101110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,351.88 | 0.00 |
| 260.00 | 8271 | D00144000 | 010802010202110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 681.79 | 0.00 |
| 261.00 | 8271 | E00120000 | 010502010201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,765.18 | 0.00 |
| 262.00 | 8271 | E00120000 | 010502060101110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 535.06 | 0.00 |
| 263.00 | 8271 | E00120000 | 010502060401110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,328.89 | 0.00 |
| 264.00 | 8271 | E00121000 | 010502060201110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 610.49 | 0.00 |
| 265.00 | 8271 | E00137000 | 010502060201110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 869.35 | 0.00 |
| 266.00 | 8271 | E02137000 | 010805010103110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,218.18 | 0.00 |
| 267.00 | 8271 | E03137000 | 010502060401110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 845.65 | 0.00 |
| 268.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 942.89 | 0.00 |
| 269.00 | 8271 | F01123000 | 010308010201110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,121.51 | 0.00 |

DIA MES AÑO
31 ENE 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 270.00 | 8271 | F01123000 | 010308010202110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 377.65 | | 0.00 |
| 271.00 | 8271 | F01123000 | 010308010302110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 971.32 | | 0.00 |
| 272.00 | 8271 | F01123000 | 010502050108110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,094.10 | | 0.00 |
| 273.00 | 8271 | F01123000 | 020201010202110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 317.77 | | 0.00 |
| 274.00 | 8271 | F01145000 | 020206010302110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 983.70 | | 0.00 |
| 275.00 | 8271 | G00160000 | 020104010202110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 288.89 | | 0.00 |
| 276.00 | 8271 | G00160000 | 020104010301110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 839.41 | | 0.00 |
| 277.00 | 8271 | G00160000 | 020104010302110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 728.57 | | 0.00 |
| 278.00 | 8271 | G00160000 | 020104010501110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 453.07 | | 0.00 |
| 279.00 | 8271 | G00160000 | 020104010502110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 442.86 | | 0.00 |
| 280.00 | 8271 | G00160000 | 020301010203110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 548.88 | | 0.00 |
| 281.00 | 8271 | H00125000 | 020201010302110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 558.89 | | 0.00 |
| 282.00 | 8271 | H00126000 | 020101010101110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,004.66 | | 0.00 |
| 283.00 | 8271 | H00127000 | 020204010201110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,881.62 | | 0.00 |
| 284.00 | 8271 | H00128000 | 020206010301110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,627.04 | | 0.00 |
| 285.00 | 8271 | H00145000 | 020206010302110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,061.27 | | 0.00 |
| 286.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,071.96 | | 0.00 |
| 287.00 | 8271 | H01156000 | 020203010204110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,807.81 | | 0.00 |
| 288.00 | 8271 | H01156000 | 020203010205110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,759.96 | | 0.00 |
| 289.00 | 8271 | H01157000 | 020103010102110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 6,544.80 | | 0.00 |
| 290.00 | 8271 | I01139000 | 020202010101110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,352.43 | | 0.00 |
| 291.00 | 8271 | I01139000 | 020202010102110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,700.07 | | 0.00 |
| 292.00 | 8271 | I01141000 | 020501010106110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,127.03 | | 0.00 |
| 293.00 | 8271 | I01141000 | 020502010105110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 912.02 | | 0.00 |
| 294.00 | 8271 | I01141000 | 020505010101110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,375.71 | | 0.00 |
| 295.00 | 8271 | I01143000 | 020608060102110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 756.88 | | 0.00 |
| 296.00 | 8271 | I01143000 | 020608060103110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 757.30 | | 0.00 |
| 297.00 | 8271 | I01143000 | 020608060201110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 415.98 | | 0.00 |
| 298.00 | 8271 | I01152000 | 020608050101110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 454.83 | | 0.00 |
| 299.00 | 8271 | I01152000 | 020608050102110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 86.66 | | 0.00 |
| 300.00 | 8271 | I01152000 | 020608060104110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 213.77 | | 0.00 |
| 301.00 | 8271 | I01152000 | 030102030102110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,469.36 | | 0.00 |
| 302.00 | 8271 | I01153000 | 020301010201110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 887.10 | | 0.00 |
| 303.00 | 8271 | I01153000 | 020301010202110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 317.77 | | 0.00 |
| 304.00 | 8271 | I01153000 | 020302010111110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 329.32 | | 0.00 |
| 305.00 | 8271 | K00134000 | 010304010101110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 378.35 | | 0.00 |
| 306.00 | 8271 | K00135000 | 010304010101110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 213.77 | | 0.00 |
| 307.00 | 8271 | K00136000 | 010304010101110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 797.33 | | 0.00 |
| 308.00 | 8271 | K00138000 | 010304010101110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,851.69 | | 0.00 |

DIA MES AÑO
31 ENE 2020
ORIGINAL

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 309.00 | 8271 | K00138000 | 010304020201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 175.64 | 0.00 |
| 310.00 | 8271 | K00138000 | 01030402020210101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 618.21 | 0.00 |
| 311.00 | 8271 | K00162000 | 010304020204110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 635.54 | 0.00 |
| 312.00 | 8271 | L00115000 | 010502020101110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 927.61 | 0.00 |
| 313.00 | 8271 | L00116000 | 010502020401110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 277.40 | 0.00 |
| 314.00 | 8271 | L00116000 | 010502030104110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 277.34 | 0.00 |
| 315.00 | 8271 | L00116000 | 040401010101110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 277.34 | 0.00 |
| 316.00 | 8271 | L00117000 | 010502050109110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 961.21 | 0.00 |
| 317.00 | 8271 | L00118000 | 010801020201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,113.33 | 0.00 |
| 318.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,594.70 | 0.00 |
| 319.00 | 8271 | L00155000 | 010305010105110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 317.77 | 0.00 |
| 320.00 | 8271 | M00155000 | 010305010105110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,172.88 | 0.00 |
| 321.00 | 8271 | M00155000 | 010801010101110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,741.00 | 0.00 |
| 322.00 | 8271 | N00132000 | 030402010103110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 539.53 | 0.00 |
| 323.00 | 8271 | N00137000 | 010502060401110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,219.25 | 0.00 |
| 324.00 | 8271 | N00140000 | 030102010202110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,507.29 | 0.00 |
| 325.00 | 8271 | N01130000 | 030201020201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,359.37 | 0.00 |
| 326.00 | 8271 | N01147000 | 020206010304110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,199.29 | 0.00 |
| 327.00 | 8271 | O00142000 | 020401010101110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,457.74 | 0.00 |
| 328.00 | 8271 | O00142000 | 020401010102110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,484.62 | 0.00 |
| 329.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 943.47 | 0.00 |
| 330.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 384.97 | 0.00 |
| 331.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 554.67 | 0.00 |
| 332.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 654.02 | 0.00 |
| 333.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,525.30 | 0.00 |
| 334.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 158.79 | 0.00 |
| 335.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 635.54 | 0.00 |
| 336.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 984.02 | 0.00 |
| 337.00 | 8271 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,502.20 | 0.00 |
| 338.00 | 8271 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 539.53 | 0.00 |
| 339.00 | 8271 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 317.59 | 0.00 |
| 340.00 | 8271 | R00149000 | 030701010101110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 970.68 | 0.00 |
| 341.00 | 8271 | R00150000 | 010303010101110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 635.54 | 0.00 |
| 342.00 | 8271 | R00150000 | 020402010101110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 371.34 | 0.00 |
| 343.00 | 8271 | T00105000 | 010702010101110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 230.66 | 0.00 |
| 344.00 | 8271 | T00105000 | 010702010102110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 618.23 | 0.00 |
| 345.00 | 8271 | T00105000 | 010702010103110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 314.90 | 0.00 |
| 346.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 833.67 | 0.00 |
| 347.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,039.93 | 0.00 |

DIA MES AÑO
31 ENE 2020
OPERACION

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 348.00 | 8271 | T00106000 | 010702010303110101 | 1414 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,334.20 | 0.00 |
| 349.00 | 8271 | A00100000 | 010301010101110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 368.92 | 0.00 |
| 350.00 | 8271 | A00100000 | 010301010201110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,113.12 | 0.00 |
| 351.00 | 8271 | A00101000 | 010502050107110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 479.05 | 0.00 |
| 352.00 | 8271 | A00101000 | 010502060402110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 131.17 | 0.00 |
| 353.00 | 8271 | A00101000 | 010802010201110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 131.17 | 0.00 |
| 354.00 | 8271 | A00122000 | 010804010101110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 678.90 | 0.00 |
| 355.00 | 8271 | A00159000 | 010704010101110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 431.08 | 0.00 |
| 356.00 | 8271 | A01103000 | 010803010103110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,589.89 | 0.00 |
| 357.00 | 8271 | A02102000 | 010204010101110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 368.92 | 0.00 |
| 358.00 | 8271 | A02102000 | 010204010102110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 324.46 | 0.00 |
| 359.00 | 8271 | B00110000 | 010304020201110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,300.27 | 0.00 |
| 360.00 | 8271 | C01110000 | 010301010201110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 900.96 | 0.00 |
| 361.00 | 8271 | C02110000 | 010301010201110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 797.97 | 0.00 |
| 362.00 | 8271 | C03110000 | 010301010201110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 821.72 | 0.00 |
| 363.00 | 8271 | C04110000 | 010301010201110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 756.97 | 0.00 |
| 364.00 | 8271 | C05110000 | 010301010201110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 917.23 | 0.00 |
| 365.00 | 8271 | C06110000 | 010301010201110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 804.22 | 0.00 |
| 366.00 | 8271 | C07110000 | 010301010201110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 756.97 | 0.00 |
| 367.00 | 8271 | C08110000 | 010301010201110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 899.08 | 0.00 |
| 368.00 | 8271 | C09110000 | 010301010201110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 702.32 | 0.00 |
| 369.00 | 8271 | C10110000 | 010301010201110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 858.87 | 0.00 |
| 370.00 | 8271 | D00108000 | 010309030101110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,231.75 | 0.00 |
| 371.00 | 8271 | D00109000 | 010801010302110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,624.09 | 0.00 |
| 372.00 | 8271 | D00112000 | 020404010102110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 851.06 | 0.00 |
| 373.00 | 8271 | D00114000 | 010502060301110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,368.76 | 0.00 |
| 374.00 | 8271 | D00137000 | 010301010201110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 393.35 | 0.00 |
| 375.00 | 8271 | D00144000 | 010309020101110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,585.35 | 0.00 |
| 376.00 | 8271 | D00144000 | 010802010202110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 322.47 | 0.00 |
| 377.00 | 8271 | E00120000 | 010502010201110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 834.88 | 0.00 |
| 378.00 | 8271 | E00120000 | 010502060101110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 253.07 | 0.00 |
| 379.00 | 8271 | E00120000 | 010502060401110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 628.53 | 0.00 |
| 380.00 | 8271 | E00121000 | 010502060201110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 7,856.31 | 0.00 |
| 381.00 | 8271 | E00137000 | 010502060201110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,357.13 | 0.00 |
| 382.00 | 8271 | E02137000 | 010805010103110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 576.17 | 0.00 |
| 383.00 | 8271 | E03137000 | 010502060401110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 872.94 | 0.00 |
| 384.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,337.85 | 0.00 |
| 385.00 | 8271 | F01123000 | 010308010201110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 530.44 | 0.00 |
| 386.00 | 8271 | F01123000 | 010308010202110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 178.62 | 0.00 |

DIA MES AÑO
31 ENE 2020

9332

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 387.00 | 8271 | F01123000 | 01030801030211010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 459.41 | 0.00 |
| 388.00 | 8271 | F01123000 | 01050205010811010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 517.48 | 0.00 |
| 389.00 | 8271 | F01123000 | 02020101020211010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 150.30 | 0.00 |
| 390.00 | 8271 | F01145000 | 02020601030211010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 465.27 | 0.00 |
| 391.00 | 8271 | G00160000 | 02010401020211010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 136.64 | 0.00 |
| 392.00 | 8271 | G00160000 | 02010401030111010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 397.02 | 0.00 |
| 393.00 | 8271 | G00160000 | 02010401030211010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 344.60 | 0.00 |
| 394.00 | 8271 | G00160000 | 02010401050111010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 214.29 | 0.00 |
| 395.00 | 8271 | G00160000 | 02010401050211010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 209.46 | 0.00 |
| 396.00 | 8271 | G00160000 | 02030101020311010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 259.60 | 0.00 |
| 397.00 | 8271 | H00125000 | 02020101030211010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,575.15 | 0.00 |
| 398.00 | 8271 | H00126000 | 02010101010111010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 8,988.69 | 0.00 |
| 399.00 | 8271 | H00127000 | 02020401020111010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 889.95 | 0.00 |
| 400.00 | 8271 | H00128000 | 02020601030111010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,607.38 | 0.00 |
| 401.00 | 8271 | H00145000 | 02020601030211010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,447.90 | 0.00 |
| 402.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020311010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,398.90 | 0.00 |
| 403.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020411010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 889.10 | 0.00 |
| 404.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020511010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,825.66 | 0.00 |
| 405.00 | 8271 | H01157000 | 02010301010211010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,095.51 | 0.00 |
| 406.00 | 8271 | I01139000 | 02020201010111010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 781.55 | 0.00 |
| 407.00 | 8271 | I01139000 | 02020201010211010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,277.06 | 0.00 |
| 408.00 | 8271 | I01141000 | 02050101010611010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,006.03 | 0.00 |
| 409.00 | 8271 | I01141000 | 02050201010511010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 904.33 | 0.00 |
| 410.00 | 8271 | I01141000 | 02050501010111010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 792.57 | 0.00 |
| 411.00 | 8271 | I01143000 | 02060806010211010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 357.99 | 0.00 |
| 412.00 | 8271 | I01143000 | 02060806010311010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 358.18 | 0.00 |
| 413.00 | 8271 | I01143000 | 02060806020111010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 196.75 | 0.00 |
| 414.00 | 8271 | I01152000 | 02060805010111010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 215.12 | 0.00 |
| 415.00 | 8271 | I01152000 | 02060805010211010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 40.99 | 0.00 |
| 416.00 | 8271 | I01152000 | 02060806010411010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 101.11 | 0.00 |
| 417.00 | 8271 | I01152000 | 03010203010211010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 694.97 | 0.00 |
| 418.00 | 8271 | I01153000 | 02030101020111010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 419.57 | 0.00 |
| 419.00 | 8271 | I01153000 | 02030101020211010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 150.30 | 0.00 |
| 420.00 | 8271 | I01153000 | 02030201011111010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 155.76 | 0.00 |
| 421.00 | 8271 | K00134000 | 01030401010111010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 178.95 | 0.00 |
| 422.00 | 8271 | K00135000 | 01030401010111010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 101.11 | 0.00 |
| 423.00 | 8271 | K00136000 | 01030401010111010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 377.12 | 0.00 |
| 424.00 | 8271 | K00138000 | 01030401010111010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 875.80 | 0.00 |
| 425.00 | 8271 | K00138000 | 01030402020111010l | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 83.07 | 0.00 |

RECIBIDO
31 ENE 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 426.00 | 8271 | K00138000 | 01030402020211010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 292.39 | | 0.00 |
| 427.00 | 8271 | K00162000 | 01030402020411010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 300.59 | | 0.00 |
| 428.00 | 8271 | L00115000 | 01050202010111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,276.57 | | 0.00 |
| 429.00 | 8271 | L00116000 | 01050202040111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 131.20 | | 0.00 |
| 430.00 | 8271 | L00116000 | 01050203010411010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 131.17 | | 0.00 |
| 431.00 | 8271 | L00116000 | 04040101010111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 131.17 | | 0.00 |
| 432.00 | 8271 | L00117000 | 01050205010911010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,873.55 | | 0.00 |
| 433.00 | 8271 | L00118000 | 01080102020111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 999.55 | | 0.00 |
| 434.00 | 8271 | L00119000 | 01050205020311010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 754.25 | | 0.00 |
| 435.00 | 8271 | L00155000 | 01030501010511010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 150.30 | | 0.00 |
| 436.00 | 8271 | M00155000 | 01030501010511010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 554.74 | | 0.00 |
| 437.00 | 8271 | M00155000 | 01080101010111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 823.44 | | 0.00 |
| 438.00 | 8271 | N00132000 | 03040201010311010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 255.18 | | 0.00 |
| 439.00 | 8271 | N00137000 | 01050206040111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,049.64 | | 0.00 |
| 440.00 | 8271 | N00140000 | 03010201020211010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 712.91 | | 0.00 |
| 441.00 | 8271 | N01130000 | 03020102020111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 642.95 | | 0.00 |
| 442.00 | 8271 | N01147000 | 02020601030411010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,040.21 | | 0.00 |
| 443.00 | 8271 | O00142000 | 02040101010111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,108.39 | | 0.00 |
| 444.00 | 8271 | O00142000 | 02040101010211010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,175.07 | | 0.00 |
| 445.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,392.18 | | 0.00 |
| 446.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 23,165.03 | | 0.00 |
| 447.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010211010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 262.34 | | 0.00 |
| 448.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010211010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 782.31 | | 0.00 |
| 449.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010311010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 721.42 | | 0.00 |
| 450.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010311010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 75.11 | | 0.00 |
| 451.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010711010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 300.59 | | 0.00 |
| 452.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010711010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 465.41 | | 0.00 |
| 453.00 | 8271 | Q00154000 | 01070101020311010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 710.51 | | 0.00 |
| 454.00 | 8271 | Q00154000 | 03050101010511010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 255.18 | | 0.00 |
| 455.00 | 8271 | Q00158000 | 01070101020411010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 150.21 | | 0.00 |
| 456.00 | 8271 | R00149000 | 03070101010111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 459.10 | | 0.00 |
| 457.00 | 8271 | R00150000 | 01030301010111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 300.59 | | 0.00 |
| 458.00 | 8271 | R00150000 | 02040201010111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 648.61 | | 0.00 |
| 459.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 582.07 | | 0.00 |
| 460.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010211010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 292.40 | | 0.00 |
| 461.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010311010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 148.94 | | 0.00 |
| 462.00 | 8271 | T00105000 | 01070201020111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 394.30 | | 0.00 |
| 463.00 | 8271 | T00105000 | 01070201020211010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 491.87 | | 0.00 |
| 464.00 | 8271 | T00106000 | 01070201030311010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 631.27 | | 0.00 |

PARA MES ARC

31 ENE 2020

293

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 465.00 | 8271 | A00100000 | 010301010101110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,740.45 | 0.00 |
| 466.00 | 8271 | A00100000 | 010301010201110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 14,686.82 | 0.00 |
| 467.00 | 8271 | A00101000 | 010502050107110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,260.04 | 0.00 |
| 468.00 | 8271 | A00101000 | 010502060402110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 618.83 | 0.00 |
| 469.00 | 8271 | A00101000 | 010802010201110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 618.83 | 0.00 |
| 470.00 | 8271 | A00122000 | 010804010101110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,202.87 | 0.00 |
| 471.00 | 8271 | A00159000 | 010704010101110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,033.70 | 0.00 |
| 472.00 | 8271 | A01103000 | 010803010103110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 7,500.67 | 0.00 |
| 473.00 | 8271 | A02102000 | 010204010101110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,740.45 | 0.00 |
| 474.00 | 8271 | A02102000 | 010204010102110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,530.71 | 0.00 |
| 475.00 | 8271 | B00110000 | 010304020201110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 6,134.29 | 0.00 |
| 476.00 | 8271 | C01110000 | 010301010201110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 4,250.49 | 0.00 |
| 477.00 | 8271 | C02110000 | 010301010201110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,764.60 | 0.00 |
| 478.00 | 8271 | C03110000 | 010301010201110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,876.65 | 0.00 |
| 479.00 | 8271 | C04110000 | 010301010201110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,571.18 | 0.00 |
| 480.00 | 8271 | C05110000 | 010301010201110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 4,327.24 | 0.00 |
| 481.00 | 8271 | C06110000 | 010301010201110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,794.09 | 0.00 |
| 482.00 | 8271 | C07110000 | 010301010201110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,571.18 | 0.00 |
| 483.00 | 8271 | C08110000 | 010301010201110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 4,241.60 | 0.00 |
| 484.00 | 8271 | C09110000 | 010301010201110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,313.36 | 0.00 |
| 485.00 | 8271 | C10110000 | 010301010201110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 4,051.91 | 0.00 |
| 486.00 | 8271 | D00108000 | 010309030101110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 5,811.04 | 0.00 |
| 487.00 | 8271 | D00109000 | 010801010302110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 7,662.00 | 0.00 |
| 488.00 | 8271 | D00112000 | 020404010102110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 4,015.04 | 0.00 |
| 489.00 | 8271 | D00114000 | 010502060301110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 6,410.25 | 0.00 |
| 490.00 | 8271 | D00137000 | 010301010201110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,855.74 | 0.00 |
| 491.00 | 8271 | D00144000 | 010309020101110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 7,479.21 | 0.00 |
| 492.00 | 8271 | D00144000 | 010802010202110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,521.31 | 0.00 |
| 493.00 | 8271 | E00120000 | 010502010201110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,938.74 | 0.00 |
| 494.00 | 8271 | E00120000 | 010502060101110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,193.91 | 0.00 |
| 495.00 | 8271 | E00120000 | 010502060401110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,965.23 | 0.00 |
| 496.00 | 8271 | E00121000 | 010502060201110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 37,063.84 | 0.00 |
| 497.00 | 8271 | E00137000 | 010502060201110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 6,402.53 | 0.00 |
| 498.00 | 8271 | E02137000 | 010805010103110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,718.18 | 0.00 |
| 499.00 | 8271 | E03137000 | 010502060401110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 4,118.30 | 0.00 |
| 500.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 11,029.33 | 0.00 |
| 501.00 | 8271 | F01123000 | 010308010201110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,502.48 | 0.00 |
| 502.00 | 8271 | F01123000 | 010308010202110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 842.67 | 0.00 |
| 503.00 | 8271 | F01123000 | 010308010302110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,167.36 | 0.00 |

UNA VEZ APR
31 ENE 2020
OPERADO

2363

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 504.00 | 8271 | F01123000 | 01050205010811010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,441.33 | 0.00 |
| 505.00 | 8271 | F01123000 | 02020101020211010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 709.05 | 0.00 |
| 506.00 | 8271 | F01145000 | 02020601030211010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 2,194.99 | 0.00 |
| 507.00 | 8271 | G00160000 | 02010401020211010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 644.61 | 0.00 |
| 508.00 | 8271 | G00160000 | 02010401030111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,873.03 | 0.00 |
| 509.00 | 8271 | G00160000 | 02010401030211010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,625.70 | 0.00 |
| 510.00 | 8271 | G00160000 | 02010401050111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,010.97 | 0.00 |
| 511.00 | 8271 | G00160000 | 02010401050211010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 988.17 | 0.00 |
| 512.00 | 8271 | G00160000 | 02030101020311010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,224.73 | 0.00 |
| 513.00 | 8271 | H00125000 | 02020101030211010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 16,866.53 | 0.00 |
| 514.00 | 8271 | H00126000 | 02010101010111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 42,406.07 | 0.00 |
| 515.00 | 8271 | H00127000 | 02020401020111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 4,198.55 | 0.00 |
| 516.00 | 8271 | H00128000 | 02020601030111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 17,018.60 | 0.00 |
| 517.00 | 8271 | H00145000 | 02020601030211010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 6,830.78 | 0.00 |
| 518.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020311010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 11,317.32 | 0.00 |
| 519.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020411010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 4,194.52 | 0.00 |
| 520.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020511010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 8,612.93 | 0.00 |
| 521.00 | 8271 | H01157000 | 02010301010211010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 14,603.75 | 0.00 |
| 522.00 | 8271 | I01139000 | 02020201010111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,687.15 | 0.00 |
| 523.00 | 8271 | I01139000 | 02020201010211010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 6,024.80 | 0.00 |
| 524.00 | 8271 | I01141000 | 02050101010611010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 4,746.16 | 0.00 |
| 525.00 | 8271 | I01141000 | 02050201010511010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 4,266.39 | 0.00 |
| 526.00 | 8271 | I01141000 | 02050501010111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,739.11 | 0.00 |
| 527.00 | 8271 | I01143000 | 02060806010211010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,688.87 | 0.00 |
| 528.00 | 8271 | I01143000 | 02060806010311010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,689.81 | 0.00 |
| 529.00 | 8271 | I01143000 | 02060806020111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 928.20 | 0.00 |
| 530.00 | 8271 | I01152000 | 02060805010111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,014.89 | 0.00 |
| 531.00 | 8271 | I01152000 | 02060805010211010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 193.37 | 0.00 |
| 532.00 | 8271 | I01152000 | 02060806010411010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 477.00 | 0.00 |
| 533.00 | 8271 | I01152000 | 03010203010211010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 3,278.67 | 0.00 |
| 534.00 | 8271 | I01153000 | 02030101020111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,979.42 | 0.00 |
| 535.00 | 8271 | I01153000 | 02030101020211010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 709.06 | 0.00 |
| 536.00 | 8271 | I01153000 | 02030201011111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 734.82 | 0.00 |
| 537.00 | 8271 | K00134000 | 01030401010111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 844.23 | 0.00 |
| 538.00 | 8271 | K00135000 | 01030401010111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 477.00 | 0.00 |
| 539.00 | 8271 | K00136000 | 01030401010111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,779.12 | 0.00 |
| 540.00 | 8271 | K00138000 | 01030401010111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 4,131.77 | 0.00 |
| 541.00 | 8271 | K00138000 | 01030402020111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 391.91 | 0.00 |
| 542.00 | 8271 | K00138000 | 01030402020211010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 1,379.43 | 0.00 |

MES AR
31 ENE 2020
ESTADO

2917

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 543.00 | 8271 | K00162000 | 01030402020411010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 1,418.11 | 0.00 |
| 544.00 | 8271 | L00115000 | 01050202010111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 15,457.93 | 0.00 |
| 545.00 | 8271 | L00116000 | 01050202040111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 618.98 | 0.00 |
| 546.00 | 8271 | L00116000 | 01050203010411010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 618.83 | 0.00 |
| 547.00 | 8271 | L00116000 | 04040101010111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 618.83 | 0.00 |
| 548.00 | 8271 | L00117000 | 01050205010911010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 8,838.85 | 0.00 |
| 549.00 | 8271 | L00118000 | 01080102020111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 4,715.58 | 0.00 |
| 550.00 | 8271 | L00119000 | 01050205020311010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 3,558.34 | 0.00 |
| 551.00 | 8271 | L00155000 | 01030501010511010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 709.05 | 0.00 |
| 552.00 | 8271 | M00155000 | 01030501010511010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 2,617.10 | 0.00 |
| 553.00 | 8271 | M00155000 | 01080101010111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 3,884.77 | 0.00 |
| 554.00 | 8271 | N00132000 | 03040201010311010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 1,203.88 | 0.00 |
| 555.00 | 8271 | N00137000 | 01050206040111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 4,951.92 | 0.00 |
| 556.00 | 8271 | N00140000 | 03010201020211010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 3,363.30 | 0.00 |
| 557.00 | 8271 | N01130000 | 03020102020111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 3,033.24 | 0.00 |
| 558.00 | 8271 | N01147000 | 02020601030411010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 4,907.39 | 0.00 |
| 559.00 | 8271 | O00142000 | 02040101010111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 9,946.78 | 0.00 |
| 560.00 | 8271 | O00142000 | 02040101010211010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 5,543.62 | 0.00 |
| 561.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 6,567.91 | 0.00 |
| 562.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 109,281.67 | 0.00 |
| 563.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010211010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 1,237.67 | 0.00 |
| 564.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010211010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 3,690.70 | 0.00 |
| 565.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010311010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 3,403.47 | 0.00 |
| 566.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010311010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 354.33 | 0.00 |
| 567.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010711010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 1,418.11 | 0.00 |
| 568.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010711010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 2,195.69 | 0.00 |
| 569.00 | 8271 | Q00154000 | 01070101020311010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 3,351.97 | 0.00 |
| 570.00 | 8271 | Q00154000 | 03050101010511010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 1,203.88 | 0.00 |
| 571.00 | 8271 | Q00158000 | 01070101020411010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 708.65 | 0.00 |
| 572.00 | 8271 | R00149000 | 03070101010111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 2,165.92 | 0.00 |
| 573.00 | 8271 | R00150000 | 01030301010111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 1,418.10 | 0.00 |
| 574.00 | 8271 | R00150000 | 02040201010111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 3,059.94 | 0.00 |
| 575.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 2,746.04 | 0.00 |
| 576.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010211010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 1,379.48 | 0.00 |
| 577.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010311010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 702.64 | 0.00 |
| 578.00 | 8271 | T00105000 | 01070201020111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 1,860.21 | 0.00 |
| 579.00 | 8271 | T00105000 | 01070201020211010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 2,320.50 | 0.00 |
| 580.00 | 8271 | T00106000 | 01070201030311010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 2,978.17 | 0.00 |
| 581.00 | 8251 | A00100000 | 01030101010111010l | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | de enero por participaciones | 0.00 | 3,544.71 |

DIA MES AÑO
31 ENE 2020
RECIBIDO

1762

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 582.00 | 8251 | A00100000 | 0103010102011101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 34,907.06 |
| 583.00 | 8251 | A00101000 | 0105020501071101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 4,803.41 |
| 584.00 | 8251 | A00101000 | 0105020604021101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 827.62 |
| 585.00 | 8251 | A00101000 | 0108020102011101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 827.62 |
| 586.00 | 8251 | A00122000 | 0108040101011101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 7,087.40 |
| 587.00 | 8251 | A00159000 | 0107040101011101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 4,255.10 |
| 588.00 | 8251 | A01103000 | 0108030101031101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 17,498.73 |
| 589.00 | 8251 | A02102000 | 0102040101011101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 3,544.71 |
| 590.00 | 8251 | A02102000 | 0102040101021101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 3,036.62 |
| 591.00 | 8251 | B00110000 | 0103040202011101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 14,188.70 |
| 592.00 | 8251 | C01110000 | 0103010102011101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 9,625.23 |
| 593.00 | 8251 | C02110000 | 0103010102011101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 8,448.17 |
| 594.00 | 8251 | C03110000 | 0103010102011101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 8,719.62 |
| 595.00 | 8251 | C04110000 | 0103010102011101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 7,979.62 |
| 596.00 | 8251 | C05110000 | 0103010102011101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 9,811.17 |
| 597.00 | 8251 | C06110000 | 0103010102011101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 8,519.62 |
| 598.00 | 8251 | C07110000 | 0103010102011101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 7,979.62 |
| 599.00 | 8251 | C08110000 | 0103010102011101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 9,603.70 |
| 600.00 | 8251 | C09110000 | 0103010102011101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 7,355.06 |
| 601.00 | 8251 | C10110000 | 0103010102011101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 9,144.18 |
| 602.00 | 8251 | D00108000 | 0103090301011101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 13,405.64 |
| 603.00 | 8251 | D00109000 | 0108010103021101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 17,889.55 |
| 604.00 | 8251 | D00112000 | 0204040101021101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 9,054.86 |
| 605.00 | 8251 | D00114000 | 0105020603011101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 14,857.21 |
| 606.00 | 8251 | D00137000 | 0103010102011101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 3,823.99 |
| 607.00 | 8251 | D00144000 | 0103090201011101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 17,446.75 |
| 608.00 | 8251 | D00144000 | 0108020102021101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 3,013.85 |
| 609.00 | 8251 | E00120000 | 0105020102011101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 8,870.03 |
| 610.00 | 8251 | E00120000 | 0105020601011101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 2,220.73 |
| 611.00 | 8251 | E00120000 | 0105020604011101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 6,511.71 |
| 612.00 | 8251 | E00121000 | 0105020602011101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 89,114.94 |
| 613.00 | 8251 | E00137000 | 0105020602011101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 14,838.52 |
| 614.00 | 8251 | E02137000 | 0108050101031101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 5,913.26 |
| 615.00 | 8251 | E03137000 | 0105020604011101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 9,305.01 |
| 616.00 | 8251 | F00124000 | 0202010105031101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 26,046.85 |
| 617.00 | 8251 | F01123000 | 0103080102011101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 5,390.72 |
| 618.00 | 8251 | F01123000 | 0103080102021101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 1,369.87 |
| 619.00 | 8251 | F01123000 | 0103080103021101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 4,578.90 |
| 620.00 | 8251 | F01123000 | 0105020501081101 01 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | | 5,242.59 |

DEPTO. MES AÑO
31 ENE 2020
CONTABILIDAD

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 621.00 | 8251 | F01123000 | 020201010202110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,046.18 |
| 622.00 | 8251 | F01145000 | 020206010302110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 4,645.82 |
| 623.00 | 8251 | G00160000 | 020104010202110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 890.07 |
| 624.00 | 8251 | G00160000 | 020104010301110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,865.88 |
| 625.00 | 8251 | G00160000 | 020104010302110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,266.75 |
| 626.00 | 8251 | G00160000 | 020104010501110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,777.56 |
| 627.00 | 8251 | G00160000 | 020104010502110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,722.32 |
| 628.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,295.40 |
| 629.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 40,187.35 |
| 630.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 102,056.39 |
| 631.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 9,499.41 |
| 632.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 40,555.75 |
| 633.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 15,675.94 |
| 634.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 26,744.50 |
| 635.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 9,489.65 |
| 636.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 20,193.16 |
| 637.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 34,705.80 |
| 638.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 8,260.55 |
| 639.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 13,923.48 |
| 640.00 | 8251 | I01141000 | 020501010106110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 10,825.98 |
| 641.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 9,663.76 |
| 642.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 8,386.42 |
| 643.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,419.77 |
| 644.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,422.03 |
| 645.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,577.05 |
| 646.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,787.05 |
| 647.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 468.45 |
| 648.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 484.04 |
| 649.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 7,271.01 |
| 650.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 4,123.62 |
| 651.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,046.18 |
| 652.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,108.61 |
| 653.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,373.64 |
| 654.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 484.04 |
| 655.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,638.40 |
| 656.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 9,337.63 |
| 657.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 277.91 |
| 658.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,670.16 |
| 659.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,763.85 |

DIA MES AÑO
31 ENE 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 660.00 | 8251 | L00115000 | 01050202010110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 36,775.06 |
| 661.00 | 8251 | L00116000 | 01050202040110101 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 827.99 |
| 662.00 | 8251 | L00116000 | 01050203010411010 1 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 827.62 |
| 663.00 | 8251 | L00116000 | 04040101010111010 1 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 827.62 |
| 664.00 | 8251 | L00117000 | 01050205010911010 1 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 20,740.46 |
| 665.00 | 8251 | L00118000 | 01080102020111010 1 | 1412 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 10,751.91 |
| 666.00 | 8251 | L00119000 | 01050205020311010 1 | 1412 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 7,948.53 |
| 667.00 | 8251 | L00155000 | 01030501010511010 1 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,046.18 |
| 668.00 | 8251 | M00155000 | 01030501010511010 1 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 5,668.39 |
| 669.00 | 8251 | M00155000 | 01080101010111010 1 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 8,739.30 |
| 670.00 | 8251 | N00132000 | 03040201010311010 1 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,244.88 |
| 671.00 | 8251 | N00137000 | 01050206040111010 1 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 11,324.44 |
| 672.00 | 8251 | N00140000 | 03010201020211010 1 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 7,476.04 |
| 673.00 | 8251 | N01130000 | 03020102020111010 1 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 6,676.47 |
| 674.00 | 8251 | N01147000 | 02020601030411010 1 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 11,216.57 |
| 675.00 | 8251 | O00142000 | 02040101010111010 1 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 23,424.40 |
| 676.00 | 8251 | O00142000 | 02040101010211010 1 | 1412 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 12,757.83 |
| 677.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010111010 1 | 1412 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 15,239.15 |
| 678.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010111010 1 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 341,949.96 |
| 679.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010211010 1 | 1412 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,326.74 |
| 680.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010211010 1 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 8,269.16 |
| 681.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010311010 1 | 1412 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 7,573.35 |
| 682.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010311010 1 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 186.86 |
| 683.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010711010 1 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,763.85 |
| 684.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010711010 1 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 4,647.54 |
| 685.00 | 8251 | Q00154000 | 01070101020311010 1 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 6,777.10 |
| 686.00 | 8251 | Q00154000 | 03050101010511010 1 | 1412 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,244.88 |
| 687.00 | 8251 | Q00158000 | 01070101020411010 1 | 1412 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,045.21 |
| 688.00 | 8251 | R00148000 | 03070101010111010 1 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 4,575.40 |
| 689.00 | 8251 | R00150000 | 01030301010111010 1 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,763.84 |
| 690.00 | 8251 | R00150000 | 02040201010111010 1 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 6,741.15 |
| 691.00 | 8251 | T00105000 | 01070201010111010 1 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 5,980.73 |
| 692.00 | 8251 | T00105000 | 01070201010211010 1 | 1412 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,670.27 |
| 693.00 | 8251 | T00105000 | 01070201010311010 1 | 1412 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,030.65 |
| 694.00 | 8251 | T00105000 | 01070201020111010 1 | 1412 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,834.82 |
| 695.00 | 8251 | T00105000 | 01070201020211010 1 | 1412 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 4,949.87 |
| 696.00 | 8251 | T00106000 | 01070201030311010 1 | 1412 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 6,543.18 |
| 697.00 | 8251 | A00100000 | 01030101010111010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,630.13 |
| 698.00 | 8251 | A00100000 | 01030101020111010 1 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 25,900.99 |

RECIBIDA
31 ENE 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 699.00 | 8251 | A00101000 | 01050205010711010l | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,564.09 |
| 700.00 | 8251 | A00101000 | 01050206040211010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 614.05 |
| 701.00 | 8251 | A00101000 | 01080201020111010l | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 614.05 |
| 702.00 | 8251 | A00122000 | 01080401010111010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 5,258.81 |
| 703.00 | 8251 | A00159000 | 01070401010111010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,157.24 |
| 704.00 | 8251 | A01103000 | 01080301010311010l | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 12,984.01 |
| 705.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010111010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,630.13 |
| 706.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010211010l | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,253.13 |
| 707.00 | 8251 | B00110000 | 01030402020111010l | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 10,527.97 |
| 708.00 | 8251 | C01110000 | 01030101020111010l | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 7,141.88 |
| 709.00 | 8251 | C02110000 | 01030101020111010l | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 6,268.50 |
| 710.00 | 8251 | C03110000 | 01030101020111010l | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 6,469.91 |
| 711.00 | 8251 | C04110000 | 01030101020111010l | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 5,920.83 |
| 712.00 | 8251 | C05110000 | 01030101020111010l | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 7,279.84 |
| 713.00 | 8251 | C06110000 | 01030101020111010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 6,321.51 |
| 714.00 | 8251 | C07110000 | 01030101020111010l | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 5,920.83 |
| 715.00 | 8251 | C08110000 | 01030101020111010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 7,125.90 |
| 716.00 | 8251 | C09110000 | 01030101020111010l | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 5,457.41 |
| 717.00 | 8251 | C10110000 | 01030101020111010l | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 6,784.94 |
| 718.00 | 8251 | D00108000 | 01030903010111010l | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 9,946.94 |
| 719.00 | 8251 | D00109000 | 01080101030211010l | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 13,271.00 |
| 720.00 | 8251 | D00112000 | 02040401010211010l | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 6,718.66 |
| 721.00 | 8251 | D00114000 | 01050206030111010l | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 11,024.01 |
| 722.00 | 8251 | D00137000 | 01030101020111010l | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,637.36 |
| 723.00 | 8251 | D00144000 | 01030902010111010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 12,945.45 |
| 724.00 | 8251 | D00144000 | 01080201020211010l | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,236.23 |
| 725.00 | 8251 | E00120000 | 01050201020111010l | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 6,581.52 |
| 726.00 | 8251 | E00120000 | 01050206010111010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,647.74 |
| 727.00 | 8251 | E00120000 | 01050206040111010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 4,831.65 |
| 728.00 | 8251 | E00121000 | 01050206020111010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 66,123.24 |
| 729.00 | 8251 | E00137000 | 01050206020111010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 11,010.14 |
| 730.00 | 8251 | E02137000 | 01080501010311010l | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 4,387.59 |
| 731.00 | 8251 | E03137000 | 01050206040111010l | 1413 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 6,904.28 |
| 732.00 | 8251 | F00124000 | 02020101050311010l | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 19,326.72 |
| 733.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020111010l | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,999.87 |
| 734.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020211010l | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,016.40 |
| 735.00 | 8251 | F01123000 | 01030801030211010l | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,397.50 |
| 736.00 | 8251 | F01123000 | 01050205010811010l | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,889.96 |
| 737.00 | 8251 | F01123000 | 02020101020211010l | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 776.22 |

RECIBIDO 31 ENE 2020 CONTRALORIA

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 738.00 | 8251 | F01145000 | 020206010302110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,447.16 |
| 739.00 | 8251 | G00160000 | 020104010202110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 660.39 |
| 740.00 | 8251 | G00160000 | 020104010301110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,868.44 |
| 741.00 | 8251 | G00160000 | 020104010302110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,423.88 |
| 742.00 | 8251 | G00160000 | 020104010501110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,318.90 |
| 743.00 | 8251 | G00160000 | 020104010502110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,277.92 |
| 744.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,703.14 |
| 745.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 29,818.97 |
| 746.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 75,725.80 |
| 747.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 7,048.52 |
| 748.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 30,092.32 |
| 749.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 11,779.90 |
| 750.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 19,844.37 |
| 751.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 7,041.27 |
| 752.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 14,983.28 |
| 753.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 25,751.66 |
| 754.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 6,129.28 |
| 755.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 10,331.18 |
| 756.00 | 8251 | I01141000 | 020501010106110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 8,032.83 |
| 757.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 7,170.46 |
| 758.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 6,222.68 |
| 759.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,537.43 |
| 760.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,539.10 |
| 761.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,170.13 |
| 762.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,325.95 |
| 763.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 149.30 |
| 764.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 59.12 |
| 765.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 5,395.05 |
| 766.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,059.68 |
| 767.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 776.22 |
| 768.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 822.54 |
| 769.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,019.20 |
| 770.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 359.12 |
| 771.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,699.65 |
| 772.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 6,928.48 |
| 773.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 206.16 |
| 774.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,981.21 |
| 775.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,050.73 |
| 776.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 27,287.05 |

31 ENE 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 777.00 | 8251 | L00116000 | 010502020401110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 614.32 |
| 778.00 | 8251 | L00116000 | 01050203010411010l | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 614.05 |
| 779.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 614.05 |
| 780.00 | 8251 | L00117000 | 010502050109110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 15,389.38 |
| 781.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 7,977.87 |
| 782.00 | 8251 | L00119000 | 010502050203110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 5,897.76 |
| 783.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 776.22 |
| 784.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 4,205.90 |
| 785.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 6,484.51 |
| 786.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,665.66 |
| 787.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 8,402.69 |
| 788.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 5,547.18 |
| 789.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 4,953.90 |
| 790.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 8,322.65 |
| 791.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 17,380.86 |
| 792.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 9,466.27 |
| 793.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 11,307.41 |
| 794.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 253,726.82 |
| 795.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,726.39 |
| 796.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 6,135.67 |
| 797.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 5,619.38 |
| 798.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 138.61 |
| 799.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,059.73 |
| 800.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,448.43 |
| 801.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 5,526.81 |
| 802.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,665.66 |
| 803.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 775.50 |
| 804.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,394.91 |
| 805.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,050.72 |
| 806.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 5,001.89 |
| 807.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 4,437.66 |
| 808.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,981.29 |
| 809.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 764.69 |
| 810.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,845.39 |
| 811.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,672.76 |
| 812.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1413 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 4,854.44 |
| 813.00 | 8251 | A00100000 | 010301010101110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 780.00 |
| 814.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 582.03 |
| 815.00 | 8251 | A00101000 | 010502050107110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,012.86 |

MES ANT
21 ENE 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 816.00 | 8251 | A00101000 | 010502060402110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 277.34 |
| 817.00 | 8251 | A00101000 | 010802010201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 277.34 |
| 818.00 | 8251 | A00122000 | 010804010101110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,435.39 |
| 819.00 | 8251 | A00159000 | 010704010101110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 911.42 |
| 820.00 | 8251 | A01103000 | 010803010103110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,361.49 |
| 821.00 | 8251 | A02102000 | 010204010101110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 780.00 |
| 822.00 | 8251 | A02102000 | 010204010102110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 686.00 |
| 823.00 | 8251 | B00110000 | 010304020201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 749.14 |
| 824.00 | 8251 | C01110000 | 010301010201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 904.89 |
| 825.00 | 8251 | C02110000 | 010301010201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,687.14 |
| 826.00 | 8251 | C03110000 | 010301010201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,737.36 |
| 827.00 | 8251 | C04110000 | 010301010201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,600.46 |
| 828.00 | 8251 | C05110000 | 010301010201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,939.29 |
| 829.00 | 8251 | C06110000 | 010301010201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,700.36 |
| 830.00 | 8251 | C07110000 | 010301010201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,600.46 |
| 831.00 | 8251 | C08110000 | 010301010201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 900.91 |
| 832.00 | 8251 | C09110000 | 010301010201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,484.91 |
| 833.00 | 8251 | C10110000 | 010301010201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,815.90 |
| 834.00 | 8251 | D00108000 | 010309030101110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,604.27 |
| 835.00 | 8251 | D00109000 | 010801010302110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,433.79 |
| 836.00 | 8251 | D00112000 | 020404010102110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 799.37 |
| 837.00 | 8251 | D00114000 | 010502060301110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 872.81 |
| 838.00 | 8251 | D00137000 | 010301010201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 831.66 |
| 839.00 | 8251 | D00144000 | 010309020101110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,351.88 |
| 840.00 | 8251 | D00144000 | 010802010202110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 681.79 |
| 841.00 | 8251 | E00120000 | 010502010201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,765.18 |
| 842.00 | 8251 | E00120000 | 010502060101110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 535.06 |
| 843.00 | 8251 | E00120000 | 010502060401110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,328.89 |
| 844.00 | 8251 | E00121000 | 010502060201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 610.49 |
| 845.00 | 8251 | E00137000 | 010502060201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 869.35 |
| 846.00 | 8251 | E02137000 | 010805010103110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,218.18 |
| 847.00 | 8251 | E03137000 | 010502060401110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 845.65 |
| 848.00 | 8251 | F00124000 | 020201010503110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 942.89 |
| 849.00 | 8251 | F01123000 | 010308010201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,121.51 |
| 850.00 | 8251 | F01123000 | 010308010202110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 377.65 |
| 851.00 | 8251 | F01123000 | 010308010302110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 971.32 |
| 852.00 | 8251 | F01123000 | 010502050108110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,094.10 |
| 853.00 | 8251 | F01123000 | 020201010202110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 317.77 |
| 854.00 | 8251 | F01145000 | 020206010302110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 983.70 |

DIA MES AÑO
31 ENE 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 855.00 | 8251 | G00160000 | 02010401020211010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 288.89 |
| 856.00 | 8251 | G00160000 | 02010401030111010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 839.41 |
| 857.00 | 8251 | G00160000 | 02010401030211010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 728.57 |
| 858.00 | 8251 | G00160000 | 02010401050111010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 453.07 |
| 859.00 | 8251 | G00160000 | 02010401050211010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 442.86 |
| 860.00 | 8251 | G00160000 | 02030101020311010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 548.88 |
| 861.00 | 8251 | H00125000 | 02020101030211010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 558.89 |
| 862.00 | 8251 | H00126000 | 02010101010111010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,004.66 |
| 863.00 | 8251 | H00127000 | 02020401020111010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,881.62 |
| 864.00 | 8251 | H00128000 | 02020601030111010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,627.04 |
| 865.00 | 8251 | H00145000 | 02020601030211010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,061.27 |
| 866.00 | 8251 | H01156000 | 02020301020311010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,071.96 |
| 867.00 | 8251 | H01156000 | 02020301020411010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,807.81 |
| 868.00 | 8251 | H01156000 | 02020301020511010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,759.96 |
| 869.00 | 8251 | H01157000 | 02010301010211010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 6,544.80 |
| 870.00 | 8251 | I01139000 | 02020201010111010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,352.43 |
| 871.00 | 8251 | I01139000 | 02020201010211010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,700.07 |
| 872.00 | 8251 | I01141000 | 02050101010611010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,127.03 |
| 873.00 | 8251 | I01141000 | 02050201010511010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 912.02 |
| 874.00 | 8251 | I01141000 | 02050501010111010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,375.71 |
| 875.00 | 8251 | I01143000 | 02060806010211010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 756.88 |
| 876.00 | 8251 | I01143000 | 02060806010311010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 757.30 |
| 877.00 | 8251 | I01143000 | 02060806020111010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 415.98 |
| 878.00 | 8251 | I01152000 | 02060805010111010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 454.83 |
| 879.00 | 8251 | I01152000 | 02060805010211010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 86.66 |
| 880.00 | 8251 | I01152000 | 02060806010411010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 213.77 |
| 881.00 | 8251 | I01152000 | 03010203010211010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,469.36 |
| 882.00 | 8251 | I01153000 | 02030101020111010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 887.10 |
| 883.00 | 8251 | I01153000 | 02030101020211010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 317.77 |
| 884.00 | 8251 | I01153000 | 02030201011111010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 329.32 |
| 885.00 | 8251 | K00134000 | 01030401010111010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 378.35 |
| 886.00 | 8251 | K00135000 | 01030401010111010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 213.77 |
| 887.00 | 8251 | K00136000 | 01030401010111010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 797.33 |
| 888.00 | 8251 | K00138000 | 01030401010111010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,851.69 |
| 889.00 | 8251 | K00138000 | 01030402020111010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 175.64 |
| 890.00 | 8251 | K00138000 | 01030402020211010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 618.21 |
| 891.00 | 8251 | K00162000 | 01030402020411010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 635.54 |
| 892.00 | 8251 | L00115000 | 01050202010111010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 927.61 |
| 893.00 | 8251 | L00116000 | 01050202040111010l | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 277.40 |

CON MES ANT
1 ENE 2020
ESTADOS

4762

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 894.00 | 8251 | L00116000 | 010502030104110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 277.34 |
| 895.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 277.34 |
| 896.00 | 8251 | L00117000 | 010502050109110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 961.21 |
| 897.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,113.33 |
| 898.00 | 8251 | L00119000 | 010502050203110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,594.70 |
| 899.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 317.77 |
| 900.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,172.88 |
| 901.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,741.00 |
| 902.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 539.53 |
| 903.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,219.25 |
| 904.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,507.29 |
| 905.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,359.37 |
| 906.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,199.29 |
| 907.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,457.74 |
| 908.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,484.62 |
| 909.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 943.47 |
| 910.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 384.97 |
| 911.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 554.67 |
| 912.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 654.02 |
| 913.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,525.30 |
| 914.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 158.79 |
| 915.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 635.54 |
| 916.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 984.02 |
| 917.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,502.20 |
| 918.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 539.53 |
| 919.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 317.59 |
| 920.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 970.68 |
| 921.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 635.54 |
| 922.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 371.34 |
| 923.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 230.66 |
| 924.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 618.23 |
| 925.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 314.90 |
| 926.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 833.67 |
| 927.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,039.93 |
| 928.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1414 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,334.20 |
| 929.00 | 8251 | A00100000 | 010301010101110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 368.92 |
| 930.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,113.12 |
| 931.00 | 8251 | A00101000 | 010502050107110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 479.05 |
| 932.00 | 8251 | A00101000 | 010502060402110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 131.17 |

DIA MES AÑO
31 ENE 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 933.00 | 8251 | A00101000 | 01080201020111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 131.17 |
| 934.00 | 8251 | A00122000 | 01080401010111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 678.90 |
| 935.00 | 8251 | A00159000 | 01070401010111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 431.08 |
| 936.00 | 8251 | A01103000 | 01080301010311010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,589.89 |
| 937.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 368.92 |
| 938.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010211010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 324.46 |
| 939.00 | 8251 | B00110000 | 01030402020111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,300.27 |
| 940.00 | 8251 | C01110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 900.96 |
| 941.00 | 8251 | C02110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 797.97 |
| 942.00 | 8251 | C03110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 821.72 |
| 943.00 | 8251 | C04110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 756.97 |
| 944.00 | 8251 | C05110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 917.23 |
| 945.00 | 8251 | C06110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 804.22 |
| 946.00 | 8251 | C07110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 756.97 |
| 947.00 | 8251 | C08110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 899.08 |
| 948.00 | 8251 | C09110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 702.32 |
| 949.00 | 8251 | C10110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 858.87 |
| 950.00 | 8251 | D00108000 | 01030903010111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,231.75 |
| 951.00 | 8251 | D00109000 | 01080101030211010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,624.09 |
| 952.00 | 8251 | D00112000 | 02040401010211010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 851.06 |
| 953.00 | 8251 | D00114000 | 01050206030111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,358.76 |
| 954.00 | 8251 | D00137000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 393.35 |
| 955.00 | 8251 | D00144000 | 01030902010111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,585.35 |
| 956.00 | 8251 | D00144000 | 01080201020211010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 322.47 |
| 957.00 | 8251 | E00120000 | 01050201020111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 834.88 |
| 958.00 | 8251 | E00120000 | 01050206010111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 253.07 |
| 959.00 | 8251 | E00120000 | 01050206040111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 628.53 |
| 960.00 | 8251 | E00121000 | 01050206020111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 7,856.31 |
| 961.00 | 8251 | E00137000 | 01050206020111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,357.13 |
| 962.00 | 8251 | E02137000 | 01080501010311010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 576.17 |
| 963.00 | 8251 | E03137000 | 01050206040111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 872.94 |
| 964.00 | 8251 | F00124000 | 02020101050311010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,337.85 |
| 965.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020111010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 530.44 |
| 966.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020211010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 178.62 |
| 967.00 | 8251 | F01123000 | 01030801030211010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 459.41 |
| 968.00 | 8251 | F01123000 | 01050205010811010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 517.48 |
| 969.00 | 8251 | F01123000 | 02020101020211010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 150.30 |
| 970.00 | 8251 | F01145000 | 02020601030211010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 465.27 |
| 971.00 | 8251 | G00160000 | 02010401020211010 1 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 136.64 |

RECIBIDO MES ARC
31 ENE 2020
HORA:

2951

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 972.00 | 8251 | G00160000 | 020104010301110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 397.02 |
| 973.00 | 8251 | G00160000 | 020104010302110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 344.60 |
| 974.00 | 8251 | G00160000 | 020104010501110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 214.29 |
| 975.00 | 8251 | G00160000 | 020104010502110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 209.46 |
| 976.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 259.60 |
| 977.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,575.15 |
| 978.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 8,988.69 |
| 979.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 889.95 |
| 980.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,607.38 |
| 981.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,447.90 |
| 982.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,398.90 |
| 983.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 889.10 |
| 984.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,825.66 |
| 985.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,095.51 |
| 986.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 781.55 |
| 987.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,277.06 |
| 988.00 | 8251 | I01141000 | 020501010106110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,006.03 |
| 989.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 904.33 |
| 990.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 792.57 |
| 991.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 357.99 |
| 992.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 358.18 |
| 993.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 196.75 |
| 994.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 215.12 |
| 995.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 40.99 |
| 996.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 101.11 |
| 997.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 694.97 |
| 998.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 419.57 |
| 999.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 150.30 |
| 1000.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 155.76 |
| 1001.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 178.95 |
| 1002.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 101.11 |
| 1003.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 377.12 |
| 1004.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 875.80 |
| 1005.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 83.07 |
| 1006.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 292.39 |
| 1007.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 300.59 |
| 1008.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,276.57 |
| 1009.00 | 8251 | L00116000 | 010502020401110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 131.20 |
| 1010.00 | 8251 | L00116000 | 010502030104110101 | 1415 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 131.17 |

DIA MES AÑO
31 ENE 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1011.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 131.17 |
| 1012.00 | 8251 | L00117000 | 01050205010911010I | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,873.55 |
| 1013.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 999.55 |
| 1014.00 | 8251 | L00119000 | 01050205020311010I | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 754.25 |
| 1015.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 150.30 |
| 1016.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 554.74 |
| 1017.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 823.44 |
| 1018.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 256.18 |
| 1019.00 | 8251 | N00137000 | 01050206040111010I | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,049.64 |
| 1020.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 712.91 |
| 1021.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 642.95 |
| 1022.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,040.21 |
| 1023.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,108.39 |
| 1024.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,175.07 |
| 1025.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,392.18 |
| 1026.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 23,165.03 |
| 1027.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 262.34 |
| 1028.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 782.31 |
| 1029.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 721.42 |
| 1030.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 75.11 |
| 1031.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 300.59 |
| 1032.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 465.41 |
| 1033.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 710.51 |
| 1034.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 255.18 |
| 1035.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 150.21 |
| 1036.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 459.10 |
| 1037.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 300.59 |
| 1038.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 648.61 |
| 1039.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 582.07 |
| 1040.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 292.40 |
| 1041.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1416 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 148.94 |
| 1042.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 394.30 |
| 1043.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 491.87 |
| 1044.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1415 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 631.27 |
| 1045.00 | 8251 | A00100000 | 010301010101110101 | 1416 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,740.45 |
| 1046.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1416 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 14,686.82 |
| 1047.00 | 8251 | A00101000 | 010502050107110101 | 1416 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,260.04 |
| 1048.00 | 8251 | A00101000 | 010502060402110101 | 1416 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 618.83 |
| 1049.00 | 8251 | A00101000 | 010802010201110101 | 1416 | 26 | I | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 618.83 |

DIA MES AÑO
31 ENE 2020

2362

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1050.00 | 8251 | A00122000 | 01080401010110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,202.87 |
| 1051.00 | 8251 | A00159000 | 01070401010110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,033.70 |
| 1052.00 | 8251 | A01103000 | 01080301010311010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 7,500.67 |
| 1053.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,740.45 |
| 1054.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010211010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,530.71 |
| 1055.00 | 8251 | B00110000 | 01030402020111010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 6,134.29 |
| 1056.00 | 8251 | C01110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 4,250.49 |
| 1057.00 | 8251 | C02110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,764.60 |
| 1058.00 | 8251 | C03110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,876.65 |
| 1059.00 | 8251 | C04110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,571.18 |
| 1060.00 | 8251 | C05110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 4,327.24 |
| 1061.00 | 8251 | C06110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,794.09 |
| 1062.00 | 8251 | C07110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,571.18 |
| 1063.00 | 8251 | C08110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 4,241.60 |
| 1064.00 | 8251 | C09110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,313.36 |
| 1065.00 | 8251 | C10110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 4,051.91 |
| 1066.00 | 8251 | D00108000 | 01030903010111010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 5,811.04 |
| 1067.00 | 8251 | D00109000 | 01080101030211010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 7,662.00 |
| 1068.00 | 8251 | D00112000 | 02040401010211010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 4,015.04 |
| 1069.00 | 8251 | D00114000 | 01050206030111010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 6,410.25 |
| 1070.00 | 8251 | D00137000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,855.74 |
| 1071.00 | 8251 | D00144000 | 01030902010111010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 7,479.21 |
| 1072.00 | 8251 | D00144000 | 01080201020211010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,521.31 |
| 1073.00 | 8251 | E00120000 | 01050201020111010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,938.74 |
| 1074.00 | 8251 | E00120000 | 01050206010111010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,193.91 |
| 1075.00 | 8251 | E00120000 | 01050206040111010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,965.23 |
| 1076.00 | 8251 | E00121000 | 01050206020111010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 37,063.84 |
| 1077.00 | 8251 | E00137000 | 01050206020111010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 6,402.53 |
| 1078.00 | 8251 | E02137000 | 01080501010311010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,718.18 |
| 1079.00 | 8251 | E03137000 | 01050206040111010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 4,118.30 |
| 1080.00 | 8251 | F00124000 | 02020101050311010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 11,029.33 |
| 1081.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020111010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,502.48 |
| 1082.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020211010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 842.67 |
| 1083.00 | 8251 | F01123000 | 01030801030211010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,167.36 |
| 1084.00 | 8251 | F01123000 | 01050205010811010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,441.33 |
| 1085.00 | 8251 | F01123000 | 02020101020211010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 709.05 |
| 1086.00 | 8251 | F01145000 | 02020601030211010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,194.99 |
| 1087.00 | 8251 | G00160000 | 02010401020211010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 644.61 |
| 1088.00 | 8251 | G00160000 | 02010401030111010 1 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,873.03 |

DIA MES AÑO
11 ENE 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1089.00 | 8251 | G00160000 | 02010401030211010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,625.70 |
| 1090.00 | 8251 | G00160000 | 02010401050111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,010.97 |
| 1091.00 | 8251 | G00160000 | 02010401050211010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 988.17 |
| 1092.00 | 8251 | G00160000 | 02030101020311010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,224.73 |
| 1093.00 | 8251 | H00125000 | 02020101030211010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 16,866.53 |
| 1094.00 | 8251 | H00126000 | 02010101010111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 42,406.07 |
| 1095.00 | 8251 | H00127000 | 02020401020111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 4,198.55 |
| 1096.00 | 8251 | H00128000 | 02020601030111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 17,018.60 |
| 1097.00 | 8251 | H00145000 | 02020601030211010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 6,830.78 |
| 1098.00 | 8251 | H01156000 | 02020301020311010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 11,317.32 |
| 1099.00 | 8251 | H01156000 | 02020301020411010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 4,194.52 |
| 1100.00 | 8251 | H01156000 | 02020301020511010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 8,612.93 |
| 1101.00 | 8251 | H01157000 | 02010301010211010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 14,603.75 |
| 1102.00 | 8251 | I01139000 | 02020201010111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,687.15 |
| 1103.00 | 8251 | I01139000 | 02020201010211010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 6,024.80 |
| 1104.00 | 8251 | I01141000 | 02050101010611010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 4,746.16 |
| 1105.00 | 8251 | I01141000 | 02050201010511010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 4,266.39 |
| 1106.00 | 8251 | I01141000 | 02050501010111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,739.11 |
| 1107.00 | 8251 | I01143000 | 02060806010211010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,688.87 |
| 1108.00 | 8251 | I01143000 | 02060806010311010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,689.81 |
| 1109.00 | 8251 | I01143000 | 02060806020111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 928.20 |
| 1110.00 | 8251 | I01152000 | 02060805010111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,014.89 |
| 1111.00 | 8251 | I01152000 | 02060805010211010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 193.37 |
| 1112.00 | 8251 | I01152000 | 02060806010411010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 477.00 |
| 1113.00 | 8251 | I01152000 | 03010203010211010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,278.67 |
| 1114.00 | 8251 | I01153000 | 02030101020111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,979.42 |
| 1115.00 | 8251 | I01153000 | 02030101020211010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 709.06 |
| 1116.00 | 8251 | I01153000 | 02030201011111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 734.82 |
| 1117.00 | 8251 | K00134000 | 01030401010111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 844.23 |
| 1118.00 | 8251 | K00135000 | 01030401010111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 477.00 |
| 1119.00 | 8251 | K00136000 | 01030401010111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,779.12 |
| 1120.00 | 8251 | K00138000 | 01030401010111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 4,131.77 |
| 1121.00 | 8251 | K00138000 | 01030402020111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 391.91 |
| 1122.00 | 8251 | K00138000 | 01030402020211010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,379.43 |
| 1123.00 | 8251 | K00162000 | 01030402020411010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,418.11 |
| 1124.00 | 8251 | L00115000 | 01050202010111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 15,457.93 |
| 1125.00 | 8251 | L00116000 | 01050202040111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 618.98 |
| 1126.00 | 8251 | L00116000 | 01050203010411010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 618.83 |
| 1127.00 | 8251 | L00116000 | 04040101010111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 618.83 |

DIR. MED. APR

31 ENE 2020

2982

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

## ENERO DE 2020

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1128.00 | 8251 | L00117000 | 01060205010911010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 8,838.85 |
| 1129.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 4,715.58 |
| 1130.00 | 8251 | L00119000 | 01060205020311010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,558.34 |
| 1131.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 709.05 |
| 1132.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,617.10 |
| 1133.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,884.77 |
| 1134.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,203.88 |
| 1135.00 | 8251 | N00137000 | 01050206040111010l | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 4,951.92 |
| 1136.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,363.30 |
| 1137.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,033.24 |
| 1138.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 4,907.39 |
| 1139.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 9,946.78 |
| 1140.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 5,543.62 |
| 1141.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 6,567.91 |
| 1142.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 109,281.67 |
| 1143.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,237.67 |
| 1144.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,690.70 |
| 1145.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,403.47 |
| 1146.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 354.33 |
| 1147.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,418.11 |
| 1148.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,195.69 |
| 1149.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,351.97 |
| 1150.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,203.88 |
| 1151.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 708.65 |
| 1152.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,165.92 |
| 1153.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,418.10 |
| 1154.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 3,059.94 |
| 1155.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,746.04 |
| 1156.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,379.48 |
| 1157.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 702.64 |
| 1158.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 1,860.21 |
| 1159.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,320.50 |
| 1160.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1416 | 26 | i | Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM de enero por participaciones | 0.00 | 2,978.17 |
| 1161.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000354 | | 26 | I | BANCOMER CTA. 0113808041 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PREDIAL | 33,693.01 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 33,693.01 | | | | |
| 1162.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000354 | | 26 | I | BANCOMER CTA. 0113808041 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PREDIAL | 187,153.65 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 182,161.72 | | | | |
| | | | Flujo de Efectivo: | 5.00 | 4,991.93 | | | | |

DIA MES AÑO
31 ENE 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1163.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000354 | | | 26 | I | BANCOMER CTA. 0113808041 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PREDIAL | | 105,732.89 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 105,732.89 | | | | | | |
| 1164.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000354 | | | 26 | I | BANCOMER CTA. 0113808041 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PREDIAL | | 101,430.63 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 101,430.63 | | | | | | |
| 1165.00 | 1111 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 26 | I | RECAUDACION 31/01/2020 CAJA INGRESOS | | 2,223,244.55 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 1,191,808.99 | | | | | | |
| | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 1,031,435.56 | | | | | | |
| 1166.00 | 1111 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 26 | I | RECAUDACION 31/01/2020 CAJA INGRESOS | | 7,655.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 7,655.00 | | | | | | |
| 1167.00 | 1111 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 26 | I | RECAUDACION 31/01/2020 CAJA INGRESOS | | 348.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 348.00 | | | | | | |
| 1168.00 | 1111 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 26 | I | RECAUDACION 31/01/2020 CAJA INGRESOS | | 192,632.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 192,632.00 | | | | | | |
| 1169.00 | 1111 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 26 | I | RECAUDACION 31/01/2020 CAJA INGRESOS | | 8,508.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 8,508.00 | | | | | | |
| 1170.00 | 1111 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 26 | I | RECAUDACION 31/01/2020 CAJA INGRESOS | | 479,065.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 479,065.00 | | | | | | |
| 1171.00 | 1111 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 26 | I | RECAUDACION 31/01/2020 CAJA INGRESOS | | 89,841.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 89,841.00 | | | | | | |
| 1172.00 | 1111 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 26 | I | RECAUDACION 31/01/2020 CAJA INGRESOS | | 7,520.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 7,520.00 | | | | | | |
| 1173.00 | 1111 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 26 | I | RECAUDACION 31/01/2020 CAJA INGRESOS | | 19,030.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 19,030.00 | | | | | | |
| 1174.00 | 1111 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 26 | I | RECAUDACION 31/01/2020 CAJA INGRESOS | DIA MES AÑO | 75,594.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 75,594.00 | | | | | | |
| 1175.00 | 1111 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 26 | I | RECAUDACION 31/01/2020 CAJA INGRESOS | 31 ENE 2020 | 78,869.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 78,869.00 | | | | | | |
| 1176.00 | 1111 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 26 | I | RECAUDACION 31/01/2020 CAJA INGRESOS | CAPTURADO | 1,797,067.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 1,797,067.00 | | | | | | |
| 1177.00 | 1111 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 26 | I | RECAUDACION 31/01/2020 CAJA INGRESOS | | 228,788.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 228,788.00 | | | | | | |
| 1178.00 | 1111 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 26 | I | RECAUDACION 31/01/2020 CAJA INGRESOS | | 343,559.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 343,559.00 | | | | | | |
| 1179.00 | 1111 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 26 | I | RECAUDACION 31/01/2020 CAJA INGRESOS | | 8,940.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 8,940.00 | | | | | | |

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1180.00 | 1111 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 26 | I | RECAUDACION 31/01/2020 CAJA INGRESOS | 612,072.00 | | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 612,072.00 | | | | | |
| 1181.00 | 1111 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 26 | I | RECAUDACION 31/01/2020 CAJA INGRESOS | 254,557.00 | | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 254,557.00 | | | | | |
| 1182.00 | 1111 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 26 | I | RECAUDACION 31/01/2020 CAJA INGRESOS | 80,018.00 | | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 80,018.00 | | | | | |
| 1183.00 | 1111 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 26 | I | RECAUDACION 31/01/2020 CAJA INGRESOS | 59,520.00 | | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 59,520.00 | | | | | |
| 1184.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000345 | | | 26 | I | RECAUDACION 31/01/2020 CTA. 0113808335 MUNICIPO DE CUAUTITLAN 2019 ING REC | 70,730.00 | | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 70,730.00 | | | | | |
| 1185.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000345 | | | 26 | I | RECAUDACION 31/01/2020 CTA. 0113808335 MUNICIPO DE CUAUTITLAN 2019 ING REC | 70,867.00 | | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 70,867.00 | | | | | |
| 1186.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000345 | | | 26 | I | RECAUDACION 31/01/2020 CTA. 0113808335 MUNICIPO DE CUAUTITLAN 2019 ING REC | 65,859.00 | | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 65,859.00 | | | | | |
| 1187.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000345 | | | 26 | I | RECAUDACION 31/01/2020 CTA. 0113808335 MUNICIPO DE CUAUTITLAN 2019 ING REC | 74,476.00 | | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 74,476.00 | | | | | |
| 1188.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000345 | | | 26 | I | RECAUDACION 31/01/2020 CTA. 0113808335 MUNICIPO DE CUAUTITLAN 2019 ING REC | 185,518.00 | | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 185,518.00 | | | | | |
| 1189.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000345 | | | 26 | I | RECAUDACION 31/01/2020 CTA. 0113808335 MUNICIPO DE CUAUTITLAN 2019 ING REC | 851,142.00 | | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 851,142.00 | | | | | |
| 1190.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000345 | | | 26 | I | RECAUDACION 31/01/2020 CTA. 0113808335 MUNICIPO DE CUAUTITLAN 2019 ING REC | 1,519,730.00 | | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 1,519,730.00 | | | | | |
| 1191.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000361 | | | 26 | I | RECAUDACION DEPARTICIPACIONES CTA. 0114211863 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 PARTICIPACIONES FED | 1,653,503.00 | | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 1,653,503.00 | | | | | |
| 1192.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000361 | | | 26 | I | RECAUDACION DEPARTICIPACIONES CTA. 0114211863 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 PARTICIPACIONES FED | 342,411.52 | | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 342,411.52 | | | | | |
| 1193.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000361 | | | 26 | I | RECAUDACION DEPARTICIPACIONES CTA. 0114211863 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 PARTICIPACIONES FED | 53,714.33 | | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 53,714.33 | | | | | |
| 1194.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000367 | | | 26 | I | BANCOMER CTA. 0114605411 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 4,013,665.88 | | 0.00 |

DIA MES AÑO
3 ENE 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 4,013,665.88 | | | | |
| 1195.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000367 | | | 26 | I | BANCOMER CTA. 0114605411 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 504,760.90 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 504,760.90 | | | | |
| 1196.00 | 2119 | 000000002 | 00000000000000002 | 0037 | 0037 | 26 | I | ISSEMYM pago por participaciones Ramo 28 | 5,139,253.49 | 0.00 |
| 1197.00 | 5200 | L00119000 | 01050205020311010 1 | 4383 | | 26 | I | Subsidios y apoyos PAGO DE ISSEMYM PARTICIPACIONES | 1,054,380.76 | 0.00 |
| 1198.00 | 8272 | L00119000 | 01050205020311010 1 | 4383 | | 26 | I | Subsidios y apoyos PAGO DE ISSEMYM PARTICIPACIONES | 1,054,380.76 | 0.00 |
| 1199.00 | 8222 | L00119000 | 01050205020311010 1 | 4383 | | 26 | I | Subsidios y apoyos PAGO DE ISSEMYM PARTICIPACIONES | 0.00 | 1,054,380.76 |
| 1200.00 | 2233 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 26 | I | 2008-1 PAGO DE BANOBRAS CREDITO | 352,444.39 | 0.00 |
| 1201.00 | 8274 | L00116000 | 04040101010111010 1 | 9111 | | 26 | I | Amortización de capital PAGO DEUDA BANORBRAS ENERO | 352,444.39 | 0.00 |
| 1202.00 | 8224 | L00116000 | 04040101010111010 1 | 9111 | | 26 | I | Amortización de capital PAGO DEUDA BANOBRAS ENERO | 0.00 | 352,444.39 |
| 1203.00 | 5400 | L00116000 | 04040101010111010 1 | 9211 | | 26 | I | Intereses de la deuda PAGO DEUDA ENERO BANOBRAS | 90,212.39 | 0.00 |
| 1204.00 | 8274 | L00116000 | 04040101010111010 1 | 9211 | | 26 | I | Intereses de la deuda PAGO DEUDA ENERO BANOBRAS | 90,212.39 | 0.00 |
| 1205.00 | 8224 | L00116000 | 04040101010111010 1 | 9211 | | 26 | I | Intereses de la deuda PAGO DEUDA ENERO BANOBRAS | 0.00 | 90,212.39 |
| 1206.00 | 5100 | L00119000 | 01050205020311010 1 | 3311 | | 26 | I | DESCUENTO PARTICIPACIONES Asesorías asociadas a convenios o acuerdos | 22,137.00 | 0.00 |
| 1207.00 | 8271 | L00119000 | 01050205020311010 1 | 3311 | | 26 | I | DESCUENTO PARTICIPACIONES Asesorías asociadas a convenios o acuerdos | 22,137.00 | 0.00 |
| 1208.00 | 8221 | L00119000 | 01050205020311010 1 | 3311 | | 26 | I | DESCUENTO PARTICIPACIONES Asesorías asociadas a convenios o acuerdos | 0.00 | 22,137.00 |
| 1209.00 | 1213 | 000000001 | 00000000000000001 | | | 26 | I | PAGO DE DEUDA PARTICIPACIONE SFIDEICOMISO 232-9 MULTIVA | 4,743,522.75 | 0.00 |
| 1210.00 | 5200 | L00115000 | 01050202010111010 1 | 4391 | | 26 | I | Subsidios por carga fiscal | 1,758,447.00 | 0.00 |
| 1211.00 | 8272 | L00115000 | 01050202010111010 1 | 4391 | | 26 | I | Subsidios por carga fiscal | 1,758,447.00 | 0.00 |
| 1212.00 | 8222 | L00115000 | 01050202010111010 1 | 4391 | | 26 | I | Subsidios por carga fiscal | 0.00 | 1,758,447.00 |
| 1213.00 | 4112 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 26 | I | Predial | 0.00 | 9,678,954.00 |
| 1214.00 | 8150 | 000004112 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | Predial | 0.00 | 9,678,954.00 |
| 1215.00 | 8120 | 000004112 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | Predial | 9,678,954.00 | 0.00 |
| 1216.00 | 4112 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 26 | I | Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 0.00 | 29,975.00 |
| 1217.00 | 8150 | 000004112 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 26 | I | Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 0.00 | 29,975.00 |
| 1218.00 | 8120 | 000004112 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 26 | I | Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 29,975.00 | 0.00 |
| 1219.00 | 4117 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 26 | I | Multas | 0.00 | 183,344.00 |
| 1220.00 | 8150 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | Multas | 0.00 | 183,344.00 |
| 1221.00 | 8120 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | Multas | 183,344.00 | 0.00 |
| 1222.00 | 4117 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 26 | I | Recargos | 0.00 | 179,126.00 |
| 1223.00 | 8150 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 26 | I | Recargos | 0.00 | 179,126.00 |
| 1224.00 | 8120 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 26 | I | Recargos | 179,126.00 | 0.00 |
| 1225.00 | 4117 | 000000001 | 00000000000000001 | 0003 | | 26 | I | Gastos de Ejecución | 0.00 | 50,832.00 |
| 1226.00 | 8150 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0003 | 26 | I | Gastos de Ejecución | 0.00 | 50,832.00 |
| 1227.00 | 8120 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0003 | 26 | I | Gastos de Ejecución | 50,832.00 | 0.00 |
| 1228.00 | 4141 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 26 | I | Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | 0.00 | 17,005.00 |

VA. VEG. ARC

31 ENE 2020

REGISTRADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1229.00 | 8150 | 000004141 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | 0.00 | 17,005.00 |
| 1230.00 | 8120 | 000004141 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | 17,005.00 | 0.00 |
| 1231.00 | 4143 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 26 | I | Suministro de Agua Potable | 0.00 | 1,232,018.80 |
| 1232.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | Suministro de Agua Potable | 0.00 | 1,232,018.80 |
| 1233.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | Suministro de Agua Potable | 1,232,018.80 | 0.00 |
| 1234.00 | 4143 | 000000001 | 00000000000000001 | 0018 | | 26 | I | Mantenimiento de Drenaje | 0.00 | 119,701.00 |
| 1235.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000001 | 0001 | 0018 | 26 | I | Mantenimiento de Drenaje | 0.00 | 119,701.00 |
| 1236.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000001 | 0001 | 0018 | 26 | I | Mantenimiento de Drenaje | 119,701.00 | 0.00 |
| 1237.00 | 4143 | 000000002 | 00000000000000001 | 0001 | | 26 | I | Registro Civil | 0.00 | 4,430.00 |
| 1238.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000002 | 0001 | 0001 | 26 | I | Registro Civil | 0.00 | 4,430.00 |
| 1239.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000002 | 0001 | 0001 | 26 | I | Registro Civil | 4,430.00 | 0.00 |
| 1240.00 | 4143 | 000000003 | 00000000000000001 | 0001 | | 26 | I | Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 0.00 | 288.00 |
| 1241.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000003 | 0001 | 0001 | 26 | I | Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 0.00 | 288.00 |
| 1242.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000003 | 0001 | 0001 | 26 | I | Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 288.00 | 0.00 |
| 1243.00 | 4143 | 000000004 | 00000000000000001 | 0001 | | 26 | I | Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública | 0.00 | 39,125.00 |
| 1244.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000004 | 0001 | 0001 | 26 | I | Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública | 0.00 | 39,125.00 |
| 1245.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000004 | 0001 | 0001 | 26 | I | Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública | 39,125.00 | 0.00 |
| 1246.00 | 4143 | 000000007 | 00000000000000001 | 0001 | | 26 | I | Servicios de Panteones | 0.00 | 8,193.00 |
| 1247.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000007 | 0001 | 0001 | 26 | I | Servicios de Panteones | 0.00 | 8,193.00 |
| 1248.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000007 | 0001 | 0001 | 26 | I | Servicios de Panteones | 8,193.00 | 0.00 |
| 1249.00 | 4151 | 000000001 | 00000000000000002 | 0008 | | 26 | I | En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público, | 0.00 | 4,991.93 |
| 1250.00 | 8150 | 000004151 | 00000000000000001 | 0002 | 0008 | 26 | I | En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público, | 0.00 | 4,991.93 |
| 1251.00 | 8120 | 000004151 | 00000000000000001 | 0002 | 0008 | 26 | I | En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público, | 4,991.93 | 0.00 |
| 1252.00 | 4162 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 26 | I | Sanciones Administrativas | 0.00 | 19,647.00 |
| 1253.00 | 8150 | 000004162 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | Sanciones Administrativas | 0.00 | 19,647.00 |
| 1254.00 | 8120 | 000004162 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | Sanciones Administrativas | 19,647.00 | 0.00 |
| 1255.00 | 4169 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 26 | I | Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 0.00 | 22,920.00 |
| 1256.00 | 8150 | 000004169 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 0.00 | 22,920.00 |
| 1257.00 | 8120 | 000004169 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 22,920.00 | 0.00 |
| 1258.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 26 | I | Fondo General de Participaciones | 0.00 | 12,801,077.28 |
| 1259.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | Fondo General de Participaciones | 0.00 | 12,801,077.28 |
| 1260.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | Fondo General de Participaciones | 12,801,077.28 | 0.00 |
| 1261.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 26 | I | Fondo de Fomento Municipal | 0.00 | 1,701,894.62 |
| 1262.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 26 | I | Fondo de Fomento Municipal | 0.00 | 1,701,894.62 |

OK MES ANT
21 ENE 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1263.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 26 | I | Fondo de Fomento Municipal | 1,701,894.62 | 0.00 |
| 1264.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0003 | | 26 | I | Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 0.00 | 434,416.00 |
| 1265.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0003 | 26 | I | Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 0.00 | 434,416.00 |
| 1266.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0003 | 26 | I | Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 434,416.00 | 0.00 |
| 1267.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0005 | | 26 | I | Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 0.00 | 223,818.38 |
| 1268.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0005 | 26 | I | Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 0.00 | 223,818.38 |
| 1269.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0005 | 26 | I | Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 223,818.38 | 0.00 |
| 1270.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0006 | | 26 | I | Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 208,210.73 |
| 1271.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0006 | 26 | I | Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 208,210.73 |
| 1272.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0006 | 26 | I | Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 208,210.73 | 0.00 |
| 1273.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0007 | | 26 | I | Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 0.00 | 10.58 |
| 1274.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0007 | 26 | I | Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 0.00 | 10.58 |
| 1275.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0007 | 26 | I | Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 10.58 | 0.00 |
| 1276.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0008 | | 26 | I | Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 46,189.07 |
| 1277.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0008 | 26 | I | Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 46,189.07 |
| 1278.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0008 | 26 | I | Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 46,189.07 | 0.00 |
| 1279.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0009 | | 26 | I | Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 0.00 | 396,125.85 |
| 1280.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0009 | 26 | I | Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 0.00 | 396,125.85 |
| 1281.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0009 | 26 | I | Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 396,125.85 | 0.00 |
| 1282.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0010 | | 26 | I | El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que preste o desemp un | 0.00 | 1,653,503.00 |
| 1283.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0010 | 26 | I | El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que preste o desemp un | 0.00 | 1,653,503.00 |
| 1284.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0010 | 26 | I | El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que preste o desemp un | 1,653,503.00 | 0.00 |
| 1285.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0001 | | 26 | I | Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | 0.00 | 419,213.21 |
| 1286.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0001 | 26 | I | Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | 0.00 | 419,213.21 |
| 1287.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0001 | 26 | I | Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | 419,213.21 | 0.00 |
| 1288.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0002 | | 26 | I | Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | 0.00 | 11,092.64 |
| 1289.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0002 | 26 | I | Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | 0.00 | 11,092.64 |
| 1290.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0002 | 26 | I | Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | 11,092.64 | 0.00 |
| 1291.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0003 | | 26 | I | Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas | 0.00 | 37,278.17 |
| 1292.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0003 | 26 | I | Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas | 0.00 | 37,278.17 |
| 1293.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0003 | 26 | I | Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas | 37,278.17 | 0.00 |
| 1294.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0004 | | 26 | I | Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 0.00 | 37,176.88 |
| 1295.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0004 | 26 | I | Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 0.00 | 37,176.88 |
| 1296.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0004 | 26 | I | Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 37,176.88 | 0.00 |
| 1297.00 | 4213 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 26 | I | Convenios | 0.00 | 1,056.00 |

DV. MES ANT
23 ENE 2020
OFICIALIA

352

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ENERO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1298.00 | 8150 | 000004213 | 0000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | Convenios | 0.00 | 1,056.00 |
| 1299.00 | 8120 | 000004213 | 0000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | Convenios | 1,056.00 | 0.00 |
| | | | | | | | | TOTAL POLIZA | 65,782,354.19 | 65,782,354.19 |

Recaudacion de ingresos del dia 31 de enero 2020

DIA MES AÑO

31 ENE 2020

ELABORO

C. VERONICA OROSCO ALONSO

REVISO

LIC. JOSE GILBERTO CHAPARRO ROMERO

TESORERA MUNICIPAL

LIC. BLANCA ESTELA SANDOVAL LUGO

2963

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
ADMINISTRACION 2019-2021
TESORERIA MUNICIPAL

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO PARA MEJORAR

POLIZA DE INGRESOS: 26

viernes, 31 de enero de 2020

| CUENTA | 1ER | 2DO | 3ER | FLUJO | CONCEPTO DE CUENTA | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1112 | 11 | 354 | | | Bancomer Cta. 0113808041 | $ 33,693.01 | |
| 1112 | 11 | 354 | | | Bancomer Cta. 0113808041 | $ 187,153.65 | |
| 1112 | 11 | 354 | | | Bancomer Cta. 0113808041 | $ 105,732.89 | |
| 1112 | 11 | 354 | | | Bancomer Cta. 0113808041 | $ 101,430.63 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 2,223,244.55 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 7,655.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 348.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 192,632.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 8,508.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 479,065.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 89,841.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 7,520.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 19,030.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 75,594.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 78,869.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 1,797,067.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 228,788.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 343,559.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 8,940.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 612,072.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 254,557.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 80,018.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 59,520.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | | | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 70,730.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | | | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 70,867.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | | | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 65,859.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | | | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 74,476.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | | | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 185,518.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | | | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 851,142.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | | | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 1,519,730.00 | |
| 1112 | 11 | 361 | | | Bancomer Cta. 0114211863 | $ 1,653,503.00 | |
| 1112 | 11 | 361 | | | Bancomer Cta. 0114211863 | $ 342,411.52 | |
| 1112 | 11 | 361 | | | Bancomer Cta. 0114211863 | $ 53,714.33 | |
| 1112 | 11 | 367 | | | Bancomer Cta. 0114605411 | $ 4,013,665.88 | |
| 1112 | 11 | 367 | | | Bancomer Cta. 0114605411 | $ 504,760.90 | |
| 2119 | 2 | 2 | 37 | 37 | issemym | $ 5,139,253.49 | |
| 5200 | L00116 | 010502050203110201 | | 4383 | issemym Dif | $ 1,054,380.76 | |
| 8272 | L00116 | 010502050203110201 | | 4383 | issemym Dif | $ 1,054,380.76 | |
| 8222 | L00116 | 010502050203110201 | | 4383 | issemym Dif | | $ 1,054,380.76 |
| 2233 | 1 | 1 | 1 | | banobras | $ 352,444.39 | |
| 8274 | L00116 | 0404010101011110101 | | 9911 | Amortizacion de Capital | $ 352,444.39 | |
| 8224 | L00116 | 0404010101011110101 | | 9911 | Amortizacion de Capital | | $ 352,444.39 |
| 5400 | L00116 | 0404010101011110101 | | 9211 | Intereses de la Deuda | $ 90,212.39 | |
| 8274 | L00116 | 0404010101011110101 | | 9211 | Intereses de la Deuda | $ 90,212.39 | |
| 8224 | L00116 | 0404010101011110101 | | 9211 | Intereses de la Deuda | | $ 90,212.39 |
| 5100 | L00119 | 010502050203110101 | | 3311 | instituto bancario | $ 22,137.00 | |
| 8271 | L00119 | 010502050203110101 | | 3311 | instituto bancario | $ 22,137.00 | |
| 8221 | L00119 | 010502050203110101 | | 3311 | instituto bancario | | $ 22,137.00 |
| 1213 | 1 | 1 | | | multiva | $ 4,743,522.75 | |
| **5200-L00115-010502020101-110101-4391** | | | | | **Carga Fiscal** | **$ 1,758,447.00** | |
| **CUENTA** | **1ER** | **2DO** | **3ER** | **FLUJO** | **CONCEPTO DE CUENTA** | **DEBE** | **HABER** |
| 4112 | 000000001 | 0000000000000001 | 0001 | 01 | Predial | | $ 9,678,954.00 |
| 4112 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | 01 | Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | | $ 29,975.00 |
| 4117 | 000000001 | 0000000000000001 | 0001 | 01 | Multas | | $ 183,344.00 |
| 4117 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | 01 | Recargos | | $ 179,126.00 |
| 4117 | 000000001 | 0000000000000001 | 0003 | 01 | Gastos de Ejecución | | $ 50,832.00 |
| 4141 | 000000001 | 0000000000000001 | 0001 | 04 | Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | | $ 17,005.00 |
| 4143 | 000000001 | 0000000000000001 | 0001 | 04 | Suministro de Agua Potable | | $ 1,232,018.80 |
| 4143 | 000000001 | 0000000000000001 | 0018 | 04 | Mantenimiento de Drenaje | | $ 119,701.00 |
| 4143 | 000000002 | 0000000000000001 | 0001 | 04 | Registro Civil | | $ 4,430.00 |
| 4143 | 000000003 | 0000000000000001 | 0001 | 04 | Desarrollo Urbano y Obras Públicas | | $ 288.00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4143 | 000000004 | 0000000000000000001 | 0001 | 04 | Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública | | $ 39,125.00 |
| 4143 | 000000007 | 0000000000000000001 | 0001 | 04 | Servicios de Panteones | | $ 8,193.00 |
| 4151 | 000000001 | 0000000000000000002 | 0008 | 05 | En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público, | | $ 4,991.93 |
| 4162 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0001 | 06 | Sanciones Administrativas | | $ 19,647.00 |
| 4169 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0001 | 06 | Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | | $ 22,920.00 |
| 4211 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0001 | 09 | Fondo General de Participaciones | | $ 12,801,077.28 |
| 4211 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0002 | 09 | Fondo de Fomento Municipal | | $ 1,701,894.62 |
| 4211 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0003 | 09 | Fondo de Fiscalización y Recaudación | | $ 434,416.00 |
| 4211 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0005 | 09 | Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | | $ 223,818.38 |
| 4211 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0006 | 09 | Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | | $ 208,210.73 |
| 4211 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0007 | 09 | Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | | $ 10.58 |
| 4211 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0008 | 09 | Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | | $ 46,189.07 |
| 4211 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0009 | 09 | Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | | $ 396,125.85 |
| 4211 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0010 | 09 | El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que prestc o desemp un | | $ 1,653,503.00 |
| 4211 | 000000001 | 0000000000000000002 | 0001 | 09 | Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | | $ 419,213.21 |
| 4211 | 000000001 | 0000000000000000002 | 0002 | 09 | Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | | $ 11,092.64 |
| 4211 | 000000001 | 0000000000000000002 | 0003 | 09 | Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas | | $ 37,278.17 |
| 4211 | 000000001 | 0000000000000000002 | 0004 | 09 | Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | | $ 37,176.88 |
| 4213 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0001 | 09 | Convenios | | $ 1,056.00 |
| | | | | | | $ 31,080,787.68 | $ 31,080,787.68 |

| FLUJO DE EFECTIVO | |
|---|---|
| 01 | 10,122,231.00 |
| 04 | 1,420,760.80 |
| 05 | 4,991.93 |
| 06 | 42,567.00 |
| 09 | 17,971,062.41 |

DA MES AÑ
31 ENE 2020
CRETARIA

2965

# TESORERIA MUNICIPAL

EN LA CAJA GENERAL DE LA TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MEXICO, SE PRACTICO EL CORTE DE CAJA A CARGO DEL C. RAMON MAZON ORTA, CORRESPONDIENTE AL DIA 31 MES DE ENERO DEL AÑO 2020, DE LOS INGRESOS RECAUDADOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS OFICIAL EXPEDIDOS, QUE A CONTINUACION SE DETALLAN.

CUAUTITLÁN

| | | | EFECTIVO | CHEQUES | TARJETA | DOCUMENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAJA 1 TESORERIA | YESENIA FLORES H | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 2 TESORERIA | DAPHNE ASTRID | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 277,673.26 | $ 155,701.00 | $ 48,683.00 | $ 23,875,465.58 | $ 24,357,522.84 |
| CAJA 3 TESORERIA | VANELY OSIO | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 289,119.40 | $ 701,680.00 | $ 126,811.04 | | $ 1,117,610.44 |
| DESARR[illegible] ECONO[illegible] | NEVENKA ZARAY | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 201,116.95 | $ 2,033,375.00 | $ 23,543.00 | | $ 2,258,034.95 |
| REGISTRO CIVIL | LINDA RIVERA | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 98,102.00 | | $ 8,222.64 | | $ 106,324.64 |
| CAJA 4 TESORERIA | DIANA ELIZABETH | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| TRANSITO | GUADALUPE LAZCANO | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 435,771.34 | $ 78,869.00 | $ 74,770.00 | $ 185,518.00 | $ 774,928.34 |
| CAJA 14 TESORERIA | JOCELIN PAREDES JAIME | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 439,328.92 | $ 761,538.00 | $ 54,541.01 | | $ 1,255,407.93 |
| CAJA 25 TESORERIA | VERONICA MONDRAGON | | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 482,132.68 | $ 612,420.00 | $ 91,439.49 | | $ 1,185,992.17 |
| CAJA 28 TESO[illegible] | GUADALUPE OLIVARES | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 34 TESORERIA | EMELIA PUNTOS PEREZ | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| | | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | |
| | | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | |
| TOTAL DE INGRESO | | | $ 2,223,244.55 | $ 4,343,583.00 | $ 426,010.18 | $ 24,060,983.58 | $ 31,055,821.31 |

31 ENE 2020

GRAN TOTAL

(Elaboró)

C. Ramón Mazón Orta

(Revisó)

Lic. José Gilberto Chaparro Romero

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
## DEPARTAMENTO DE INGRESOS
## PÓLIZA DE INGRESOS
## DEL DÍA 31/01/2020

2966

06/02/2020

| CUENTA | NOMBRE | PARCIAL | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|
| *9901-00-00-00-00* | *ACTIVO CIRCULANTE* | | **31,055,821.31** | |
| 990101 | CAJA | 31,055,821.31 | | |
| *6001-00-00-00-00* | *CONDONACIONES MUNICIPALES* | | **1,758,447.00** | |
| 600100 | CONDONACION / SUBSIDIO PRINCIP | 1,467,668.00 | | |
| 600101 | CONDONACION / SUBSIDIO RECARGO | 116,247.00 | | |
| 600102 | CONDONACION / SUBSIDIO MULTAS | 174,532.00 | | |
| *4001-01-01-00-00* | *IMPUESTOS* | | | **9,708,929.00** |
| 4112-01-02-01 | IMPUESTO PREDIAL | 9,461,583.00 | | |
| 4112-01-02-01 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 217,371.00 | | |
| 4112-01-02-02 | IMP. SOBRE TRAS. DE DOMINIO RE | 29,975.00 | | |
| *4001-01-02-00-00* | *DERECHOS* | | | **1,412,116.00** |
| [illegible]-04-03-01 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 920,636.00 | | |
| [illegible]04-03-01 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTA | 302,738.00 | | |
| 4143-04-03-18 | DRENAJE CORRIENTE | 91,171.00 | | |
| 4143-04-03-18 | DRENAJE REZAGO | 28,530.00 | | |
| 4143-04-03-20 | REGISTRO CIVIL | 4,430.00 | | |
| 4143-04-03-21 | DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBL | 288.00 | | |
| 4143-04-03-22 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y A | 39,125.00 | | |
| 4141-04-01-01 | USO DE VIAS PUB. PARA ACT. COM | 17,005.00 | | |
| 4143-04-03-25 | SER. DE PANTEONES MUNICIPALES | 8,193.00 | | |
| *4001-01-04-00-00* | *PRODUCTOS* | | | **1,807,077.15** |
| 4159-05-09-02 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA | 4,991.93 | | |
| 4311-01-01-03 | DERIVADOS DEL RAMO 33 | 1,802,085.22 | | |
| *4001-01-05-00-00* | *APROVECHAMIENTOS* | | | **42,567.00** |
| 4169-03-01-01 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 22,920.00 | | |
| 4162-06-02-01 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 19,647.00 | | |
| *4001-01-09-00-00* | *ACCESORIOS* | | | **413,302.00** |
| 4117-01-07-01 | MULTAS | 183,344.00 | | |
| [illegible]201 | RECARGOS | 179,126.00 | | |
| [illegible]01 | GASTOS DE EJECUCION | 50,832.00 | | |
| *4002-11-00-00-00* | *ING. DER. DE LOS SIST. NAC. DE COORD. FISCAL Y EST. HAC.* | | | **19,421,632.36** |
| 4311-01-01-02 | PARTICIPACIONES FEDERALES | 1,450,569.95 | | |
| 4212-01-02-08 | OTROS RECURSOS FEDERALES | 37,176.88 | | |
| 4211-01-01-01 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACION | 12,801,077.28 | | |
| 4211-01-01-02 | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | 1,701,894.62 | | |
| 4211-01-01-04 | CORRESP AL IMP ESP SOBRE PROD | 223,818.38 | | |
| 4211-01-01-05 | CORR. AL IMP SOBRE AUTOMOVILES | 254,399.80 | | |
| 4211-01-01-06 | CORR AL IMP SOBRE TENEN O USO | 419,223.79 | | |
| 4211-01-01-10 | DEL IMP SOBRE ADQUIS DE VEHIC | 11,092.64 | | |
| 4211-01-01-11 | DEL IMP SOB LOTER, RIFAS SORT | 37,278.17 | | |
| 4211-01-01-08 | DERIV DE LA APLIC DEL ART 4-A | 396,125.85 | | |
| 4211-01-01-03 | FONDO DE FISCALIZACION | 434,416.00 | | |
| 4211-01-01-18 | EL ISR ENT. A LA FED CORRESP A | 1,653,503.00 | | |
| 4213-01-03-02 | CONV. TRAN.EST.C/MUN(INFRACCIO | 1,056.00 | | |
| *2100-00-00-00-00* | *RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS* | | | **8,644.80** |
| 210901 | IVA RETENIDO POR COBRO DE AGUA | 8,644.80 | | |

SA MED ARC
31 ENE 2020
CONTENIDOS

| | | |
|---|---|---|
| SUMAS IGUALES | $2,014,200.31 | $2,014,200.31 |

VERIFICÓ:

Vo. Bo.

2967

DIA MES AÑO

31 ENE 2023

CONTABLE

31-Enero-2020

2983

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA

FECHA / HORA: 11-02-2020 / 13:17:10
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001086
REFERENCIA :
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113806335

IMPORTE TOTAL MXP :$ 2,223,244.55

>>GM>>69>>00>>MBX82X47X5 <<
>>0000000001000806<<
>>13XX17XX10XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

31-Enero-2020

2969

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 04-02-2020 / 12:03:59
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001059
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **0325 | 0004665 | SANTANDER | 7,655.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 7,655.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 7,655.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 7,655.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 7,655.00 |

>>GM>>74>>00>>MBX80X63X4 <<
>>0000000000001000509<<
>>12XX09XX59XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 04-02-2020 / 12:04:36
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001060
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **6629 | 0010383 | BANORTE | 348.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 348.00 | |

DIA MES ARO
31 ENE 2020
OPERADO

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 348.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 348.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 348.00 |

>>GM>>74>>00>>MBX80X63X4 <<
>>0000000000001000600<<
>>12XX04XX36XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

31-Enero-2020

2970

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 04-02-2020 / 12:03:11
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001057
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113608335

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **5026 | 0000771 | SANTANDER | 192,632.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 192,632.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 192,632.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 192,632.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 192,632.00 |

>>GM>>74>>00>>MBX80X63X4 <<
>>0000000000100050?<<
>>12XX03XX11XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 04-02-2020 / 12:03:35
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001058
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113608335

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **0395 | 0000574 | SANTANDER | 8,508.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 8,508.00 | |

DIA MES AÑ
31 ENE 2020
OPERADO

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 8,508.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 8,508.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 8,508.00 |

>>GM>>74>>00>>MBX80X63X4 <<
>>0000000000100050?<<
>>12XX03XX35XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

31-Enero-2020

2971

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 04-02-2020 / 12:02:16
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001055
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **5026 | 0000773 | SANTANDER | 479,065.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 479,065.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 479,065.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 479,065.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 479,065.00 |

>>GH>>74>>00>>MBXBOX63X4 <<
>>0000000000001000505<<
>>12XX02XX15XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 04-02-2020 / 12:02:30
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001056
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **5026 | 0000774 | SANTANDER | 89,841.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 89,841.00 | |

DIA MES AÑO
31 ENE 2020
CDMX

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 89,841.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 89,841.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 89,841.00 |

>>GM>>74>>00>>MBXBOX63X4 <<
>>0000000000001000506<<
>>12XX02XX38XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

31-Enero-2020

2972

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 04-02-2020 / 12:01:25
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001053
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **0774 | 0000135 | HSBC | 7,520.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 7,520.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 7,520.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 7,520.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 7,520.00 |

>>GH>>74>>00>>MBXBOX63X4 <<
>>0000000001000503<<
>>12XX01XX25XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 04-02-2020 / 12:01:45
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001054
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP. |
|---|---|---|---|---|
| **5114 | 0004600 | SANTANDER | 19,030.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 19,030.00 | |

DIA MES AÑO
31 ENE 2020
COMERCIAL

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 19,030.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 19,030.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 19,030.00 |

>>GH>>74>>00>>MBXBOX63X4 <<
>>0000000001000504<<
>>12XX01XX45XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

31-Enero-2020

2978

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 04-02-2020 / 12:00:24
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001051
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113806335

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **2556 | 0015113 | BANAMEX | 75,594.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 75,594.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 75,594.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 75,594.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 75,594.00 |

>>GM>>74>>00>>MBX80X63X4 <<
>>0000000001000501<<
>>12XX00XX24XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 04-02-2020 / 12:01:03
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001052
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113806335

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **0017 | 0001349 | INBURSA | 78,869.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 78,869.00 | |

DIA MES AÑO
31 ENE 2020
OPERADOR

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 78,869.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 78,869.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 78,869.00 |

>>GM>>74>>00>>MBX80X63X4 <<
>>0000000001000502<<
>>12XX01XX03XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

31-Enero-2020

2974

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 04-02-2020 / 11:59:23
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001049
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **6170 | 3041529 | BANAMEX | 1,797,067.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 1,797,067.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 1,797,067.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 1,797,067.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 1,797,067.00 |

>>GM>>74>>00>>MBX80X63X4 <<
>>0000000000100040S<<
>>11XX59XX23XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 04-02-2020 / 11:59:55
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001050
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **5839 | 3074709 | BANAMEX | 228,788.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 228,788.00 | |

DIA MES AÑO
31 ENE 2020
COBRADO

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 228,788.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 228,788.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 228,788.00 |

>>GM>>74>>00>>MBX80X63X4 <<
>>0000000001000500<<
>>11XX59XX55XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

31-Enero-2020

2975

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA

FECHA / HORA: 04-02-2020 / 11:57:24
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001047
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

CHEQUES ACEPTADOS BBVA

| CUENTA | N.CHEQUE | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1 00473027341 | 0000001 | 343,559.00 |
| TOTAL ACEPTADOS : | | 343,559.00 |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 343,559.00 |
| CHEQUES DEVUELTOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 343,559.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 343,559.00 |

>>GH>>74>>00>>MBX80X63X4 <<
>>00000000001000407<<
>>11XX57XX24XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA

FECHA / HORA: 04-02-2020 / 11:58:40
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001048
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

CHEQUES ACEPTADOS BBVA

| CUENTA | N.CHEQUE | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1 00162681692 | 0017954 | 8,940.00 |
| TOTAL ACEPTADOS : | | 8,940.00 |

DIA MES AÑO
31 ENE 2020
OPERADO

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 8,940.00 |
| CHEQUES DEVUELTOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 8,940.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 8,940.00 |

>>GH>>74>>00>>MBX80X63X4 <<
>>00000000001000408<<
>>11XX58XX40XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

31-Enero-2020

2976

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA

FECHA / HORA: 04-02-2020 / 11:55:39
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001045
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 1
CUENTA : 0113808335

CHEQUES ACEPTADOS BBVA

| CUENTA | N.CHEQUE | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1 00900031194 | 0027118 | 612,072.00 |
| TOTAL ACEPTADOS : | | 512,072.00 |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 612,072.00 |
| CHEQUES DEVUELTOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 612,072.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 612,072.00 |

>>GM>>74>>00>>MBX80X63X4 <<
>>0000000001000405<<
>>11XX55XX39XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA

FECHA / HORA: 04-02-2020 / 11:56:38
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001046
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

CHEQUES ACEPTADOS BBVA

| CUENTA | N.CHEQUE | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1 00186649248 | 0000422 | 254,557.00 |
| TOTAL ACEPTADOS : | | 254,557.00 |

DIA MES AÑO
31 ENE 2020
CAJA 17

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 254,557.00 |
| CHEQUES DEVUELTOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 254,557.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 254,557.00 |

>>GM>>74>>00>>MBX80X63X4 <<
>>0000000001000406<<
>>11XX56XX38XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

31-Enero-2020

2977

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA

FECHA / HORA: 04-02-2020 / 11:52:27
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001043
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113608335

CHEQUES ACEPTADOS BBVA

| CUENTA | N.CHEQUE | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1 00443744612 | 0970688 | 80,018.00 |
| TOTAL ACEPTADOS : | | 80,018.00 |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 80,018.00 |
| CHEQUES DEVUELTOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 80,018.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 80,018.00 |

>>GM>>74>>00>>MBX80X63X4 <<
>>0000000000100040 3<<
>>11XX52XX27XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA

FECHA / HORA: 04-02-2020 / 11:53:52
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001044
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113608335

CHEQUES ACEPTADOS BBVA

| CUENTA | N.CHEQUE | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1 00443744612 | 0970687 | 59,520.00 |
| TOTAL ACEPTADOS : | | 59,520.00 |

DIA MES AÑO

31 ENE 2020

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 59,520.00 |
| CHEQUES DEVUELTOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 59,520.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 59,520.00 |

>>GM>>74>>00>>MBX80X63X4 <<
>>0000000000100040 4<<
>>11XX53XX52XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

Suma = 4,343.583

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
004081705-001
FECHA 31ENE20 HORA 19:15
RIMV2536929693BMRRET27_01

REPORTE TOTALES
DE 000001 A LA 000009
LOTE 000001

PROSA TRADICIONAL
VENTAS 4 $ 5459.13
CREDITOS (-) $ 0.00
TOTAL NETO 4 $ 5459.13

BANCOMER TRADICIONAL
VENTAS 2 $ 4891.88
CREDITOS (-) $ 0.00
TOTAL NETO 2 $ 4891.88

BANAMEX TRADICIONAL
VENTAS 2 $ 23342.00
CREDITOS (-) $ 0.00
TOTAL NETO 2 $ 23342.00

TRADICIONAL
TOTAL NETO 8 $ 33693.01

TOTAL BRUTO 8 $ 33693.01

***FIN DEL REPORTE***

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
004081705-001
FECHA 31ENE20 HORA 19:15
RIMV2536929693BMRRET27_01

TRANSACCIONES DETALLADAS
DE 000001 A LA 000008
LOTE 000001

**TRADICIONAL**

000001 **********3841
PR PG 11 01/31 $627.00
000002 **********1273
BC PG 11 01/31 $2342.00
000003 **********1298
PR PG 11 01/31 $793.00
000004 **********1298
PR PG 11 01/31 $3071.13
000005 **********1298
PR PG 11 01/31 $968.00
000006 **********9136
BC PG 11 01/31 $2849.88
000007 **********4488
BX PG 11 01/31 $16191.00
000008 **********2495
BX PG 11 01/31 $7151.00
TOTAL NETO $ 33693.01

***FIN DEL REPORTE***

31 ENE 2020

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
004081705-001
FECHA 31ENE20 HORA 19:16
RIMV2536929693BMRRET27_01

REPORTE DE CIERRE LOTE

CIERRE EXITOSO

GOMO13119 [illegible] 000000

001 01/32 MONTO $ [illegible]

2975

DIA MES AÑO

31 ENE 2020

# BBVA

TEX CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 31ENE20 HORA 19:13
RT52DG0318842108NRRET28_01

TRANSACCIONES DETALLADAS
DE 000001 A LA 000039
LOTE 000187

## TRANSACCIONES CREDITO BBVA

| | | | |
|---|---|---|---|
| 000001 | ************5705 | | |
| | BC PG I1 01/31 | | $7252.00 |
| 000005 | ************9919 | | |
| | BC PG I1 01/31 | | $3857.06 |
| 000009 | ************4718 | | |
| | BC PG I1 01/31 | | $1847.76 |
| 000014 | ************8954 | | |
| | BC PG I1 01/31 | | $7787.76 |
| 000031 | ************5264 | | |
| | BC PG I1 01/31 | | $694.00 |
| 000032 | ************5264 | | |
| | BC PG I1 01/31 | | $1877.92 |
| 000033 | ************0089 | | |
| | BC PG I1 01/31 | | $1941.00 |
| 000039 | ************0564 | | |
| | BC PG I1 01/31 | | $7943.00 |
| 000040 | ************6564 | | |
| | BC PG I1 01/31 | | $8574.37 |
| TOTAL NETO | | $ | 46546.82 |

## TRANSACCIONES CREDITO OTROS

| | | | |
|---|---|---|---|
| 000006 | ************2612 | | |
| | PR PG I1 01/31 | | $2291.76 |
| 000007 | ************2612 | | |
| | PR PG I1 01/31 | | $2231.76 |
| 000010 | ************0766 | | |
| | PR PG I1 01/31 | | $2379.76 |
| 000011 | ************9836 | | |
| | BX PG I1 01/31 | | $908.00 |
| 000015 | ************1961 | | |
| | PR PG I1 01/31 | | $1521.96 |
| 000023 | ************0417 | | |
| | BX PG I1 01/31 | | $6547.98 |
| 000024 | ************7269 | | |
| | BX PG I1 01/31 | | $1277.00 |
| 000025 | ************1480 | | |
| | PR PG I1 01/31 | | $1355.00 |
| 000026 | ************8855 | | |
| | PR PG I1 01/31 | | $1445.00 |
| 000027 | ************8852 | | |
| | PR PG I1 01/31 | | $1358.76 |
| 000028 | ************4225 | | |
| | BX PG I1 01/31 | | $1358.76 |
| 000029 | ************4225 | | |
| | BX PG I1 01/31 | | $416.00 |
| 000030 | ************2274 | | |
| | BX PG I1 01/31 | | $982.00 |
| 000035 | ************3689 | | |
| | PR PG I1 01/31 | | $470.00 |
| 000037 | ************3689 | | |
| | PR PG I1 01/31 | | $2077.69 |
| TOTAL NETO | | $ | 26623.97 |

## TRANSACCIONES DEBITO BBVA

| | | | |
|---|---|---|---|
| 000016 | ************9889 | | |
| | BC PG I1 01/31 | | $75434.00 |
| 000017 | ************7166 | | |
| | BC PG I1 01/31 | | $5364.30 |
| 000018 | ************6202 | | |
| | BC PG I1 01/31 | | $1902.00 |
| 000034 | ************3682 | | |
| | BC PG I1 01/31 | | $635.00 |
| TOTAL NETO | | $ | 82925.30 |

## TRANSACCIONES DEBITO OTROS

| | | | |
|---|---|---|---|
| 000002 | ************0652 | | |
| | BX PG I1 01/31 | | $2760.80 |
| 000003 | ************2954 | | |
| | PR PG I1 01/31 | | $5600.00 |
| 000004 | ************6594 | | |
| | BX PG I1 01/31 | | $1456.91 |
| 000008 | ************0015 | | |
| | OT PG I1 01/31 | | $3114.00 |
| 000012 | ************5773 | | |
| | OT PG I1 01/31 | | $564.00 |
| 000013 | ************6290 | | |
| | OT PG I1 01/31 | | $13373.00 |
| 000017 | ************5417 | | |
| | PR PG I1 01/31 | | $1491.60 |
| 000020 | ************8421 | | |
| | PR PG I1 01/31 | | $1331.62 |
| 000035 | ************4303 | | |
| | PR PG I1 01/31 | | $3127.14 |
| 000038 | ************8805 | | |
| | PR PG I1 01/31 | | $2762.60 |
| TOTAL NETO | | $ | 37057.56 |

## CANCELACIONES

| | | | |
|---|---|---|---|
| 000021 | ************0417 | | |
| | BX CN I1 01/31 | | $9407.48 |
| | CANCELADA POR: 000022 | | |
| TOTAL NETO | | $ | 9407.48 |

***FIN DEL REPORTE***

# BBVA

TEX CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 31ENE20 HORA 19:13
RT52DG0318842108NRRET28_01

RESUMEN TOTALES
DE 000001 A LA 000039
LOTE 000187

## CREDITO BBVA

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 9 | $ | 46546.82 |
| DEVOLUCIONES | ( ) | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 9 | $ | 46546.82 |

## CREDITO OTROS

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 15 | $ | 26623.97 |
| DEVOLUCIONES | ( ) | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 15 | $ | 26623.97 |

## DEBITO BBVA

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 4 | $ | 82925.30 |
| DEVOLUCIONES | ( ) | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 4 | $ | 82925.30 |

## DEBITO OTROS

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 10 | $ | 37057.56 |
| DEVOLUCIONES | ( ) | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 10 | $ | 37057.56 |

## TOTAL GENERAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| CREDITO | 24 | $ | 67170.79 |
| DEBITO | 14 | $ | 119982.86 |
| PUNTOS BBVA | | $ | 0.00 |
| PROMOCIONES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 38 | $ | 187153.65 |

CENTRO DE ATENCION A COMERCIOS

| | |
|---|---|
| AREA METROPOLITANA | 1253 2636 |
| INTERIOR DEL PAIS | 01 800 801 27-77 |

***FIN DEL REPORTE***

# BBVA

TEX CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
001I-001
FECHA 31ENE20 HORA 19:14
RT52DG0318842108NRRET28_01

REPORTE DE CIERRE LOTE

** CIERRE EXITOSO **
GUK0131191440017058001187152T000000

BANCOMER
187 01 [illegible] $ [illegible]

2980

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 1
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EN Estado De Mexico
AFILIACION: 004061705
FECHA 31ENE20 HORA 19:14
RTH92584358194 RRET28_01

TRANSACCIONES DETALLADAS
DE 000001 A LA 000040
LOTE 000014

TRANSACCIONES CREDITO BBVA
000019 ********2207
BC PG I1 01/31 $858.76
000022 ********8427
BC PG I1 01/31 $2042.00
000039 ********7527
BC PG I1 01/31 $2302.10
TOTAL NETO $ $202.86

TRANSACCIONES CREDITO OTROS
000004 ********0630
PR PG I1 01/31 $1172.00
000006 ********4576
BX PG I1 01/31 $460.00
000008 ********4196
BX PG I1 01/31 $705.00
000010 ********1031
PR PG I1 01/31 $548.00
000011 ********7382
BX PG I1 01/31 $1480.00
000012 ********2457
PR PG I1 01/31 $476.00
000013 ********2457
PR PG I1 01/31 $1358.76
000016 ********9815
BX PG I1 01/31 $2771.00
000023 ********5316
BX PG I1 01/31 $9685.00
000025 ********5316
BX PG I1 01/31 $2631.00
000026 ********5316
BX PG I1 01/31 $1358.75
000027 ********5316
BX PG I1 01/31 $5445.18
000030 ********4864
BX PG I1 01/31 $2298.00
000041 ********1045
OT PG I1 01/31 $1848.07
000042 ********2375
PR PG I1 01/31 $1484.00
TOTAL NETO $ 33900.77

TRANSACCIONES DEBITO BBVA
000007 ********5468
BC PG I1 01/31 $3059.79
000024 ********3266
BC PG I1 01/31 $2056.07
000032 ********3037
BC PG I1 01/31 $598.00
000040 ********4975
BC PG I1 01/31 $657.00
TOTAL NETO $ 6370.86

TRANSACCIONES DEBITO OTROS
000001 ********1599
BX PG I1 01/31 $8784.28
000002 ********6291
BX PG I1 01/31 $487.00
000003 ********6291
BX PG I1 01/31 $1354.07
000005 ********1457
PR PG I1 01/31 $1235.00
000009 ********1390
BX PG I1 01/31 $4750.00
000014 ********2492
PR PG I1 01/31 $17649.00
000015 ********6292
BX PG I1 01/31 $1944.07
000016 ********9210
PR PG I1 01/31 $1904.07
000017 ********0593
BX PG I1 01/31 $13691.00
000020 ********2794
BX PG I1 01/31 $854.00
000021 ********2392
BX PG I1 01/31 $1500.91
000028 ********3905
PR PG I1 01/31 $494.00
000029 ********6795
BX PG I1 01/31 $3188.00
000031 ********0734
PR PG I1 01/31 $359.00
000037 ********4498
BX PG I1 01/31 $1479.00
000038 ********8395
BX PG I1 01/31 $587.00
TOTAL NETO $ 60258.40

CANCELACIONES
000033 ********8097
PR CN I1 01/31 $11.50
CANCELADA POR: 000034
000035 ********8097
PR CN I1 01/31 $11.50
CANCELADA POR: 000036
TOTAL NETO $ 23.00

***FIN DEL REPORTE***

DIA MES AÑ
31 ENE 202
CANCELED

2981

DIA MES AÑ

31 ENE 2020

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 19:16

RTMV2584358199@MRRET28 01

RESUMEN TOTALES
DE 000001 A LA 000040

LOTE 000014

**CREDITO BBVA**

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 3 | $ | 5202.86 |
| DEVOLUCIONES | (-) | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 3 | $ | 5202.86 |

**CREDITO OTROS**

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 15 | $ | 33900.77 |
| DEVOLUCIONES | (-) | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 15 | $ | 33900.77 |

**DEBITO BBVA**

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 4 | $ | 6370.88 |
| DEVOLUCIONES | (-) | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 4 | $ | 6370.88 |

**DEBITO OTROS**

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 16 | $ | 60258.40 |
| DEVOLUCIONES | (-) | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 16 | $ | 60258.40 |

**TOTAL GENERAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| CREDITO | 18 | $ | 39103.63 |
| DEBITO | 20 | $ | 66629.26 |
| PUNTOS BBVA | | $ | 0.00 |
| PROMOCIONES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 38 | $ | 105732.89 |

CENTRO DE ATENCION A CLIENTES

AREA METROPOLITANA 1253 2636

INTERIOR DEL PAIS 01 800 801-27-77

**FIN DEL REPORTE**

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN CH,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 19:16

RTMV2584358199@MRRET28 01

REPORTE DE CIERRE LOTE

** CIERRE EXITOSO **

GOMG[illegible]74081705BU0105732F000000

014 01/31 MONTO $ 105732.89

BBVA

TEL CUAUTITLAN RUMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 19:09
RIMV2595149884@BMRRET28_01

TRANSACCIONES DETALLADAS
DE 000001 A LA 000040
LOTE 000023

TRANSACCIONES CREDITO BBVA

| | | |
|---|---|---|
| 000005 ***********1664 | | |
| BC PG I1 01/31 | | $1970.00 |
| 000017 ***********2602 | | |
| BC PG I1 01/31 | | $1455.88 |
| 000027 ***********1757 | | |
| BC PG I1 01/31 | | $1509.00 |
| 000039 ***********4692 | | |
| BC PG I1 01/31 | | $798.00 |
| TOTAL NETO | $ | 5732.68 |

TRANSACCIONES CREDITO OTROS

| | | |
|---|---|---|
| 000001 ***********6539 | | |
| BX PG I1 01/31 | | $2190.00 |
| 000004 ***********9240 | | |
| PR PG I1 01/31 | | $1926.00 |
| 000009 ***********9654 | | |
| PR PG I1 01/31 | | $3042.00 |
| 000015 ***********2027 | | |
| DI PG I1 01/31 | | $1401.43 |
| 000016 ***********4714 | | |
| BX PG I1 01/31 | | $4764.49 |
| 000018 ***********8687 | | |
| PR PG I1 01/31 | | $2167.68 |
| 000020 ***********6313 | | |
| PR PG I1 01/31 | | $1238.00 |
| 000024 ***********1221 | | |
| BX PG I1 01/31 | | $3928.76 |
| 000025 ***********3168 | | |
| PR PG I1 01/31 | | $1359.00 |
| 000026 ***********9093 | | |
| PR PG I1 01/31 | | $4368.00 |
| 000028 ***********8796 | | |
| DI PG I1 01/31 | | $1823.76 |
| 000032 ***********6097 | | |
| PR PG I1 01/31 | | $1358.76 |
| 000034 ***********1858 | | |
| PR PG I1 01/31 | | $1875.76 |
| 000036 ***********1663 | | |
| PR PG I1 01/31 | | $2021.76 |
| 000040 ***********4133 | | |
| BX PG I1 01/31 | | $1906.00 |
| TOTAL NETO | $ | 35391.40 |

TRANSACCIONES DEBITO BBVA

| | | |
|---|---|---|
| 000003 ***********7233 | | |
| BC PG I1 01/31 | | $1398.91 |
| 000006 ***********7900 | | |
| BC PG I1 01/31 | | $3293.00 |
| 000013 ***********0965 | | |
| BC PG I1 01/31 | | $1877.07 |
| 000022 ***********6991 | | |
| BC PG I1 01/31 | | $483.00 |
| 000030 ***********6335 | | |
| BC PG I1 01/31 | | $984.00 |
| 000031 ***********5569 | | |
| BC PG I1 01/31 | | $598.00 |
| TOTAL NETO | $ | 8611.98 |

TRANSACCIONES DEBITO OTROS

| | | |
|---|---|---|
| 000002 ***********9107 | | |
| PR PG I1 01/31 | | $1930.00 |
| 000007 ***********1327 | | |
| PR PG I1 01/31 | | $8114.00 |
| 000008 ***********9696 | | |
| BA PG I1 01/31 | | $1587.00 |
| 000010 ***********0597 | | |
| BA PG I1 01/31 | | $426.00 |
| 000011 ***********0597 | | |
| BX PG I1 01/31 | | $1355.00 |
| 000012 ***********0597 | | |
| BX PG I1 01/31 | | $780.00 |
| 000014 ***********3460 | | |
| PR PG I1 01/31 | | $1460.00 |
| 000019 ***********5794 | | |
| BX PG D1 01/31 | | $14058.00 |
| 000021 ***********5975 | | |
| PR PG I1 01/31 | | $640.00 |
| 000023 ***********1398 | | |
| BX PG I1 01/31 | | $3493.30 |
| 000029 ***********0593 | | |
| BX PG I1 01/31 | | $12998.00 |
| 000033 ***********8151 | | |
| PR PG I1 01/31 | | $1354.07 |
| 000035 ***********7749 | | |
| PR PG I1 01/31 | | $1813.00 |
| 000037 ***********7215 | | |
| PR PG I1 01/31 | | $540.00 |
| 000038 ***********8097 | | |
| PR PG I1 01/31 | | $1150.00 |
| TOTAL NETO | $ | 51694.37 |

DIA MES AÑO
31 ENE 2020

***FIN DEL REPORTE***

2963

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 19:11
RTMV2595:49884@BMRRET28_01

RESUMEN TOTALES
DE 000001 A LA 000040
LOTE 000023

## CREDITO BBVA

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 4 | $ | 5732.88 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 4 | $ | 5732.88 |

## CREDITO OTROS

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 15 | $ | 35391.40 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 15 | $ | 35391.40 |

## DEBITO BBVA

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 6 | $ | 8611.98 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 6 | $ | 8611.98 |

## DEBITO OTROS

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 15 | $ | 51694.37 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 15 | $ | 51694.37 |

## TOTAL GENERAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| CREDITO | 19 | $ | 41124.28 |
| DEBITO | 21 | $ | 60306.35 |
| PUNTOS BBVA | | $ | 0.00 |
| PROMOCIONES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 40 | $ | 101430.63 |

CENTRO DE ATENCION A COMERCIOS

AREA METROPOLITANA [illegible]3-2636
INTERIOR DEL PAIS 01 800 801-27-77

***FIN DEL REPORTE***

DIA MES AÑO

31 ENE 2020

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 19:11
RTMV2595:49884@BMRRET28_01

REPORTE DE CIERRE LOTE

** CIERRE EXITOSO **

6DMK0131191:4081705000101430F000000

025 0..31 MONTO $ 101430.63

AB280509

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C.FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 31ENE20 HORA 14:39
RTMV2584358199@BMRRET28_01

TARJETA 2492 BANCO BANORTE(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 17649.00**
Terminal: 001 PR 1@1-1
**APROBACION: 000504**
OPER: 000014
0117206700151DAFAB LOTE: 000014
ARQC: 9934A080598F9C6A
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
GENERICA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB280408

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 09:37
RT520G0318842108MRRET28_01

TARJETA 8253 BANCO DEL BAJIO(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 5090.00
Terminal: 001 PR 1@1-1
APROBACION: 229987 OPER: 000003
0146E24F3E141A43B8 LOTE: 000187
ARQC: B40FCF378C43AB9B
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
BANCO DEL BAJIO

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB280480

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 12:17
RT520G0318842108MRRET28_01

TARJETA 5773 BANCOPPEL, S.A.,(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 564.00
Terminal: 001 PR 1@1-1
APROBACION: 163220 OPER: 000012
01291F7059D8545C78 LOTE: 000187
ARQC: 2C316B0D9663F20B
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

29

Astrid Cisneros 31-01-2020

DIA DIEZ APT

31 ENE 2020

AB280476

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 12:09
RT520G0318842108MRRET28_01

TARJETA 9836 BANAMEX(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 908.00
Terminal: 001 BC 1@1-1
APROBACION: 697348 OPER: 000011
01D7250DFF8185B508 LOTE: 000187
ARQC: F06ABF9995E2F49
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA:
MARTIN SANCHEZ GUTIERREZ

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB280510

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 14:42
RT520G0318842108MRRET28_01

TARJETA 6202 BBVA BANCOMER(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 1492.00
Terminal: 001 BC 1@1-1
APROBACION: 226115 OPER: 000018
01F50BD46653FC6449 LOTE: 000187
ARQC: 057CD8993EDA0684
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB280420

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 10:03
RT520G0318842I@BMRRET28_01

TARJETA 9919 BANCOMER(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 3857.00
Terminal: 001 BC 1@1 1
APROBACION: 119463 OPER: 000005
01749760361AE10088 LOTE: 000187
ARQC: 760648C4FF1333AA
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB280483-84

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 12:24
RT520G0318842108MRRET28_01

TARJETA 6290 BANCOPPEL, S.A.,(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 13373.00
Terminal: 001 01 1@1-1
APROBACION: 167812 OPER: 000013
018E94092EC1860351 LOTE: 000187
ARQC: 25121E99983B8F4C
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB280427

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 10:38
RT520G0318842I@BMRRET28_01

TARJETA 3015 BANCOPPEL, S.A.,(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 3114.00
Terminal: 001 01 1@1 1
APROBACION: 095849 OPER: 000008
011A4120E8223A0CA3 LOTE: 000187
ARQC: 3C7452B90F4C5C00
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB280535

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 15:47
RT520G0318842I@BMRRET28_01

TARJETA 7140 HSBC MEXICO(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 1359.00
Terminal: 001 PR 1@1-1
APROBACION: 562364 OPER: 000025
01A19FA89052A635F9 LOTE: 000187
ARQC: 5AFE1A4868AE7ACC
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
HSBC CARD

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB2805534

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 9
SANTA MARTA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 0040051705

FECHA 31ENE20 HORA 15:45
RT520G0310042160MRRET28_01

TARJETA 7289 BANAMEX(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 1277.00

Terminal: 001 BX 1@1-1

APROBACION: 533159 OPER: 000024
019CC491B259B83342 LOTE: 000187
AROC: 891F0A0576DC61BA

¡USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
LEMUS RIVERA/KEILA ZOET

"PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

2985

Astrid Cisneros

31-Ene-2020

Suma = 48,683.

DIA MES AÑO

31 ENE 2020

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 0004081705
FECHA 31ENE20 HORA 14:33
RT520G03188421QBMRRET28_01

TARJETA 7166 BANCOMER(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 5364.39
Terminal: 001 BC 101-1
APROBACION: 106057 OPER: 000017
01FE87D956295231ED LOTE: 000187
AROC: 5FA8012F02614C5B
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
GARCIA SEGUNDO/ROSA CARIE

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 0004081705
FECHA 31ENE20 HORA 13:20
RT520G03188421QBMRRET28_01

TARJETA 9889 BANCOMER(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 75434.00
Terminal: 001 BC 101-1
APROBACION: 183581 OPER: 000015
01FA7A478EA94B5F4B LOTE: 000187
AROC: B0C522C03CAD06D1
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 0004081705
FECHA 31ENE20 HORA 12:56
RT520G03188421QBMRRET28_01

TARJETA 3961 SANTANDER ORO(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 1521.00
Terminal: 001 MR 101-1
APROBACION: 060885 OPER: 000015
011CCD827C0253E2A0 LOTE: 000187
AROC: 21EA65F8F3279B0A
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
AEROMEXICO BLANCA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES AÑO

31 ENE 2020

2980

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 0004081705
FECHA 31ENE20 HORA 10:00
RT520G03188421QBMRRET28_01

TARJETA 8594 BANAMEX PERFIL E(Debit )

VENTA

TOTAL M.N $ 1450.91
Terminal: 001 BX 101-1
APROBACION: 028039 OPER: 000004
AGFB0CEA85F56 LOTE: 000187
AROC: A7C878BC53EF1922
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PERFIL EJECUTIVO/PRG

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 0004081705
FECHA 31ENE20 HORA 05:21
RT520G03188421QBMRRET28_01

TARJETA 0692 BANAMEX PERFIL E(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 2766.80
Terminal: 001 BX 101-1
APROBACION: 005197 OPER: 000002
01DE219C958B825370 LOTE: 000187
AROC: 1[illegible]13C414ABBC2
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PERFIL EJECUTIVO/PRG

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 0004081705
FECHA 31ENE20 HORA 16:57
RT520G03188421QBMRRET28_01

TARJETA 3632 BANCOMER(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 635.00
Terminal: 001 BC 101-1
APROBACION: 514062 OPER: 000034
0150E67602B99B5C75 LOTE: 000187
AROC: 3FE571033D8E52F3
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Oslo Ovedo 31-Ene-2020

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 0004081705
FECHA 31ENE20 HORA 17:02
RT520G03188421QBMRRET28_01

TARJETA 4838 BANORTE(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 3123.13
Terminal: 001 BX 101-1
APROBACION: 000411 OPER: 000035
0183E75198E5DA2708 LOTE: 000187
AROC: 69B43EA9[illegible]E5A07
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 0004081705
FECHA 31ENE20 HORA 16:49
RT520G03188421QBMRRET28_01

TARJETA 0099 BANCOMER(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 1244.00
Terminal: 001 BC 101-1
APROBACION: 753379 OPER: 000033
01E1EDB58755F21F79 LOTE: 000187
AROC: 9D5C04ED04951E79
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 0004081705
FECHA 31ENE20 HORA 15:33
RT520G03188421QBMRRET28_01

TARJETA 8417 BANAMEX(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 6547.48
Terminal: 001 BX 101-1
APROBACION: 266177 OPER: 000023
01E50921998608164C LOTE: 000187
AROC: F7F28D0068620585
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
ALCOCER ORTIZ/ANDOS

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Lunes 31 Enero 2020

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 31ENE20 HORA 15:26
RT5206031884210BMRRET28_01

TARJETA 8417 BANAMEX(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 9407.48
Terminal: 001 BX 101-1
APROBACION: 578153 OPER: 000021
01B2ECDA2D8226DAC5 LOTE: 000187
ARQC: 327219838E612540
"USA SIEMPRE" TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
ALCOCER ORTIZ ANDOS

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

CANCELADA

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 31ENE20 HORA [illegible]
RT5206031884210BMRRET28_01

TARJETA 0766 [illegible] PLATINO(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 2379.76
[illegible]
APROBACION: 054924 OPER: 000010
01B6C0C0BBCAB6B8E6 LOTE: 000187
ARQC: 2D36[illegible]
"USA SIEMPRE" TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

Firma:
[illegible]

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 31ENE20 HORA 08:09
RT5206031884210BMRRET28_01

TARJETA 5795 BANCOMER(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 7222.00
Terminal: 001 BX 101-1
APROBACION: 272255 OPER: 000001
01D9AB2CBD4190A9B LOTE: 000187
ARQC: 8041A66A981A5C99
"USA SIEMPRE" TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
CARDENAS CARDENAS ENRIQUE

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

2987

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 31ENE20 HORA 10:10
RT5206031884210BMRRET28_01

TARJETA 2612 BANORTE(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 2291.76
Terminal: 001 BX 101-1
APROBACION: 007183 OPER: 000006
01[illegible] LOTE: 000187
ARQC: [illegible]
"USA SIEMPRE" TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
RIOS ORTIZ FRANCISCO JAVIER

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 31ENE20 HORA 14:14
RT5206031884210BMRRET28_01

TARJETA 2612 BANORTE(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 2231.76
Terminal: 001 BX 101-1
APROBACION: 008439 OPER: 000007
01A2516FE[illegible] LOTE: 000187
ARQC: 2307[illegible]
"USA SIEMPRE" TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
RIOS ORTIZ FRANCISCO JAVIER

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 31ENE20 HORA 11:31
RT5206031884210BMRRET28_01

TARJETA 4718 BANCOMER(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 1847.76
Terminal: 001 BX 101-1
APROBACION: 970115 OPER: 000009
01A192A207F50A02B1 LOTE: 000187
ARQC: 3530[illegible]
"USA SIEMPRE" TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
CONEJO TRIGUEROS LUIS

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES AÑO
31 ENE 2020

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 31ENE20 HORA 12:36
RT5206031884210BMRRET28_01

TARJETA 0854 BANCOMER(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 7787.76
Terminal: 001 BX 101-1
APROBACION: 679589 OPER: 000014
01B6C5[illegible] LOTE: 000187
ARQC: D2[illegible]
"USA SIEMPRE" TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 31ENE20 HORA 15:10
RT5206031884210BMRRET28_01

TARJETA 3421 SCOTIA BANK INVE(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 3331.62
Terminal: 001 BX 101-1
APROBACION: 898156 OPER: 000020
01150435A5C70AD2E9 LOTE: 000187
ARQC: 95F7150B0[illegible]46ACO
"USA SIEMPRE" TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Vanely Jazmin.

31-Enero-2020

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 10:25
RTMV2584358199BMRRET28_01

TARJETA 0830 DISTRIBUIDORA LI(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 1172.00
Terminal: 001 BX 1@1-1
APROBACION: 013218
OPER: 000004
014F64F948B3812F0J LOTE: 000014
ARQC: 250GBENR0351C35E
"USA SIEMPRE" TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA:
LOURDES RIVERO VALDEZ
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 10:39
RTMV2584358199BMRRET28_01

TARJETA 4576 BANAMEX(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 460.00
Terminal: 001 BX 1@1-1
APROBACION: 645066
OPER: 000006
D1DF188A7/DEEB4134 LOTE: 000014
ARQC: F276C5F2FEEE5207
"USA SIEMPRE" TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
SANCHEZ MORENO/ELVIA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

2988

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 15:26
RT520CG315[illegible]BMRRET28_01

TARJETA 8417 BANAMEX(Credit )

CANCELACION

TOTAL M.N. $ 9407.48
Terminal: 001 BX 101-1
APROBACION: 578163 OPER: 000022
01B2ECDA2D8226DAC5 LOTE: 000187
ARQC: 32721[illegible]E61254A
"USA SIEMPRE" TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

ALCOCER ORTIZ/ANDOS

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Vanely Jazmin Osio
31-Enero-2020
Suma= 126,811.04

DA MES AÑ
31 ENE 202[illegible]

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 15:26

CLIENTE
TARJETA 8417 BANAMEX(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 9407.48
APROBACION: 578163
ARQC: 32721[illegible]E61254A
Lote: 000187 Oper: 000021 Terminal: 001
"USA SIEMPRE" TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
ALCOCER ORTIZ/ANDOS

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB 28 8088

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 10:08
RTMV2595149884GBMRRET28_01

TARJETA 9654 SCOTIABANK(Credit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 3042.00**

Terminal: 001 PR I@1-1

**APROBACION: 051209**

OPER: 000039
01E5F9F54AEB044146 LOTE: 000023
ARQC: 73FA237670486090

'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
BONILLA GARIBAY/L
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB 28 8089

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 10:15
RTMV2595149884GBMRRET28_01

TARJETA 0597 BANAMEX PERFIL E(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 426.00**

Terminal: 001 BX I@1-1

**APROBACION: 011572**

OPER: 000010
010C28AFBD071988C2 LOTE: 000023
ARQC: 556F6A8BB4994B9A

'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
MARTINEZ MORAN/ANA KARINA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES AÑO

31 ENE 2020

AB 28 8090

298

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 10:16
RTMV2595149884GBMRRET28_01

TARJETA 0597 BANAMEX PERFIL E(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 1355.00**

Terminal: 001 BX I@1-1

**APROBACION: 006349**

OPER: 000011
013282028046773021 LOTE: 000023
ARQC: 0AEFA0F3C50EA1FC

'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
MARTINEZ MORAN/ANA KARINA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

31-01-2020

Nenka 2 a la

AB 28 8091

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 10:16
RTMV2595149884GBMRRET28_01

TARJETA 0597 BANAMEX PERFIL E(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 780.00**

Terminal: 001 BX I@1-1

**APROBACION: 006964**

OPER: 000012
0130DAFD75870CCAA9 LOTE: 000023
ARQC: C2B10AAF38762783

'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
MARTINEZ MORAN/ANA KARINA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB 28 8109

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 11:20
RTMV2595149884GBMRRET28_01

TARJETA 5794 BANAMEX CUENTA H(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 14056.00**

Terminal: 001 BX 031-1

**APROBACION: 027571**

OPER: 000019
0162D80672B947A2A LOTE: 000023

'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA:

PRENDA / DEBITO
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB 288112

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 11:31
RTMV2595149884GBMRRET28_01

TARJETA 5975 MSBC(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 640.00**

Terminal: 001 PR I@1-1

**APROBACION: 093102**

OPER: 000021
011AE6F94E1035DF8C LOTE: 000023
ARQC: 4DC08B3B173CF4AB

'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB 288177

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 14:33
RTMV2595149884@BMRRET28_01

TARJETA 7215 AZTECA ( DEBITO(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 340.00**

Terminal: 001 PR I01-1
**APROBACION: 209857**
OPER: 000037
01F796F04C523EDE8F LOTE: 000023
ARQC: 1022717301FBA309
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA:_____

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB 288246

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 18:03
RTMV2595149884@BMRRET28_01

TARJETA 4692 BANCOMER(Credit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 798.00**

Terminal: 001 BC I01-1
**APROBACION: 725607**
OPER: 000039
01C1DEA3CFC0F8D5B3 LOTE: 000023
ARQC: 71A2FB30F9C49C0B
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
MARQUEZ GUAJARDO/ANDREA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB 288250
AB 288251

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 18:13
RTMV2595149884@BMRRET28_01

TARJETA 4133 BANAMEX URO(Credit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 1906.00**

Terminal: 001 BX I01-1
**APROBACION: 336508**
OPER: 000040
01CFED01C820878531 LOTE: 000023
ARQC: EBA4523010DE0082
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
CAMPOS RODRIGUEZ/JESUS
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

2910

Suma = 23,543.

31-01-2020

Lencha 2da

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 31ENE20 HORA 14:59
RTMV2584358199@BMRRET28_01

TARJETA V210 SWITCH PROSA(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 1904.07**
Terminal: 001 PR Ig1-1
**APROBACION: 090125**
OPER: 000016
01B0BA8C38ACC026A4 LOTE: 000014
ARQC: 08E5C0F707D7D8C
USA SIEMPRE TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
EL CLIENTE
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 31ENE20 HORA 15:32
RTMV2584358199@BMRRET28_01

TARJETA 9815 BANAMEX ORO(Credit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 2771.00**
Terminal: 001 BX Ig1-1
**APROBACION: 501089**
OPER: 00001B
01095FC8DF0ED1B566 LOTE: 000014
ARQC: BD1004A2687852CA
USA SIEMPRE TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
GASPAR TORRES/EUFROSINA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 31ENE20 HORA 16:16
RTMV2584358199@BMRRET28_01

TARJETA 3266 BANCOMER(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 2056.07**
Terminal: 001 BC Ig1-1
**APROBACION: 423770**
OPER: 000024
01DF9FC2CA10C9662B LOTE: 000014
ARQC: AD571040F2149661
USA SIEMPRE TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 14:45
RT520GC318E9Z1@BMRRET28_01

TARJETA 9417 BANCO AZTECA(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 145.50
Terminal: 001 PR Ig1-1
APROBACION: 564291 OPER: 000019
01C2362BC39E459265 LOTE: 000187
ARQC: E72EEB4F6FB295CA
USA SIEMPRE TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA:

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

DIA MES AÑO

31 ENE 2020

OPER

Linda Rocio Rivera.
31-Enero-2020

$8,222.64

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 31ENE20 HORA 09:28
RTMV2595149884@BMRRET28_01

TARJETA 9240 INVEX(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 1926.00**
Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 049463**
OPER: 000004
012F4BC7 LOTE: 000023
ARQC: E0156
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
INVEX D/VOLARIS
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 31ENE20 HORA 09:38
RTMV2595149884@BMRRET28_01

TARJETA 1327 SWITCH PROSA(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 8114.00**
Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 080385**
OPER: 000007
016062D947A923CFE1 LOTE: 000023
ARQC: C3B72BEC6EE02DFC
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
NOMINA PREFERENTE /
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

1

2952

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 31ENE20 HORA 08:17
RTMV2595149884@BMRRET28_01

TARJETA 9107 AZTECA(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 1930.00**
Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 404608**
OPER: 000002
010A2E15EAAA273201 LOTE: 000023
ARQC: F2C987908F722017
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA: _____

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

DA MES AÑO

31 ENE 2020

C. 2795

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 31ENE20 HORA 09:35
RTMV2595149884@BMRRET28_01

TARJETA 7900 BANCOMER(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 3293.00**
Terminal: 001 BC I@1-1
**APROBACION: 885397**
OPER: 000006
0118060A037079A77 LOTE: 000023
ARQC: EA61589858733DA6
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 31ENE20 HORA 09:59
RTMV2595149884@BMRRET28_01

TARJETA 9696 BANAMEX PERFIL E(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 1587.00**
Terminal: 001 BX I@1-1
**APROBACION: 000524**
OPER: 000008
016E31517FD1311768 LOTE: 000023
ARQC: 2034A5A60026FD91
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
LAGUNES D/MA VIRGINIA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 31ENE20 HORA 09:33
RTMV2595149884@BMRRET28_01

TARJETA 1654 BANCOMER(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 1970.00**
Terminal: 001 BC I@1-1
**APROBACION: 865949**
OPER: 000005
015CDF62C55CCF4468 LOTE: 000023
ARQC: 97CED9FA88F9896C
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Guadalupe Lacano 31-Enero-2020

2
1

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 07:38
RTMV2595149884$BMRRET28_01

TARJETA 6539 BANCO NACIONAL D(Credit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 1190.00
Terminal: 001 BX I$1-1
APROBACION: 454144
OPER: 000001
016CB0B4F4530FF8EE LOTE: 000023
ARQC: 97E0703B51096C61
"USA SIEMPRE" TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
TORRES JAIME/MA DE LA PAZ
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 10:37
RTMV2595149884$BMRRET28_01

TARJETA 3480 HSBC(Debit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 1460.00
Terminal: 001 PR I$1-1
APROBACION: 028246
OPER: 000014
01498A15A8B503D0 LOTE: 000023
ARQC: 0C9964F00D10C82A
"USA SIEMPRE" TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES AÑO
31 ENE 2020

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 11:24
RTMV2595149884$BMRRET28_01

TARJETA 8253 BANCO BANCO BBVA(Credit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 1238.00
Terminal: 001 PR I$1-1
APROBACION: 067817
OPER: 000020
015A93627064960[illegible] LOTE: 000023
ARQC: 0EC0[illegible]
"USA SIEMPRE" TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
JOSE A RODRIGUEZ C
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

2913

31-Enero-2020

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
FECHA 31ENE20 HORA 12:07
RTMV2595149884$BMRRET28_01

TARJETA 3368 DISTRIBUIDORA Z1(Credit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 1359.00
Terminal: 001 PR I$1-1
APROBACION: 074078
OPER: 000025
ARQC: F7465168CEA1994
"USA SIEMPRE" TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA: _____
SELENE CHAVEZ GONZALEZ
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 12:16
RTMV2595149884$BMRRET28_01

D-U-P-L-I-C-A-D-O
TARJETA 0593 BANAMEX(Debit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 12996.00
Terminal: 001 BX I$1-1
APROBACION: 012484
OPER: 000029
01741576706210B5A0 LOTE: 000023
ARQC: B6828295CEB0B913
"USA SIEMPRE" TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
CARBAJAL HUERTA/ALMA ADELA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 13:03
RTMV2595149884$BMRRET28_01

D-U-P-L-I-C-A-D-O

TARJETA 7749 BANCO AHORRO FAM(Debit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 1813.00
Terminal: 001 PR I$1-1
APROBACION: 002413
OPER: 000035
[illegible] LOTE: 000023
ARQC: 96C1AEF02941FBFF
[illegible]
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA: _____
BAF0725096/
[illegible]

INSTITUCIONES DE CREDITO

Guadalupe Carcano

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 00408170[illegible]
FECHA 31ENE20 HORA 13:03
RTMV2536[illegible]@MRRET28_01

TARJETA [illegible] BANCO AZTECA Debit

**VENTA**

TOTAL M.N. $ 1012.00

Terminal: 001 PR I31-1
APROBACION: 002
OPER: 000035
LOTE: 000023
01FD2CD71892D407A5
ARQC: 96C1AFF02941FBFF
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA:
BAF0725695A

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
0040081705-001
FECHA 31ENE20 HORA 13:12
RTMV2536[illegible]@MRRET27_01

**********3641
BANCO AZTECA Debit

**VENTA**

TOTAL M.N. $ 627.00

[illegible]
APROBACION: [illegible]
01[illegible]
ALABEL: [illegible]
AID: [illegible]
ARQC: [illegible]

'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA:

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES
31 ENE 20

DESCUBRE AL REVERSO
PROMOCIONES DE TU TARJETA

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
0040081705-001
FECHA 31ENE20 HORA 13:23
RTMV2536[illegible]@MRRET27_01

**********1273
BANCOMER Credit

**VENTA**

TOTAL M.N. $ 2042.00

BC I31 000002 000001
APROBACION: 216095
0105CC7[illegible]EA01F440
ALABEL: BANCOMER VISA
AID: A0000000031010
ARQC: 072F20[illegible]81998E3

'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DESCUBRE AL REVERSO
PROMOCIONES DE TU TARJETA

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 17:08
RTMV2595149884@MRRET28_01

TARJETA 8097 AZTECA TARJETA A(Debit )

**VENTA**

TOTAL M.N. $ 1150.00

Terminal: 001 PR I31-1
APROBACION: 032040
OPER: 000038
LOTE: 000023
0195746[illegible]
ARQC: 0[illegible]
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 16:33
RTMV2584358199@MRRET28_01

TARJETA-9734 AZTECA(Debit )

**VENTA**

TOTAL M.N. $ 359.00

Terminal: 001 PR I31-1
APROBACION: 390539
OPER: C00031
LOTE: 000014
017EA11CB1C0175A05
ARQC: C6BB90884AF7C3A6
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA:
ANABEL G GONZALEZ D

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 16:28
RTMV2584358199@MRRET28_01

TARJETA 4884 BANAMEX(Credit )

**VENTA**

TOTAL M.N. $ 2298.00

Terminal: 001 BX I31-1
APROBACION: 919101
OPER: C00030
LOTE: 000014
0150237C0024352685
ARQC: 86274E695027EEC8
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
VILLALOBOS LUNA/LIDIA A
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Guadalupe Lacaro

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 16:25
RTMV2584358199@BMRRET20_01

TARJETA 6795 BANAMEX PERFIL E(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 3186.00**

Terminal: 001 BX I@1-1

**APROBACION: 020302**

OPER: 000029
01497A550FE7A77334 LOTE: 000014
ARQC: 1A93198B5E80EC9B

USA SIEMPRE TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PERFIL EJECUTIVO/PRG
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 16:13
RTMV2584358199@BMRRET20_01

TARJETA 5427 BANCOMER ( AFINI(Credit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 2042.00**

Terminal: 001 BC I@1-1

**APROBACION: 385981**

OPER: 000022
0147592715E659DE6C LOTE: 000014
ARQC: 0CAABC0E6397CE65

USA SIEMPRE TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
CALVA TRONCOSO/JOSUE ALBER
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 15:09
RTMV2584358199@BMRRET20_01

TARJETA 0593 BANAMEX(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 13691.00**

Terminal: 001 BA I@1-1

**APROBACION: 019700**

OPER: 000017
01BD9F6DA2BC374BD6 LOTE: 000014
ARQC: D069096FA77A716E

USA SIEMPRE TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
CUENTA PERFILES/PRG
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

31-Enero-2020

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

004081705-001

FECHA 31ENE20 HORA 14:03
RTMV2536929693@BMRRET27_01

**********3495

BANAMEX CUENTA Debit

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 7151.00**

BX I@1 000006 000001
**APROBACION: 009691**
01EFE21EBD30128F88
ALABEL: Debit MasterCard
AID: A0C000000041010
ARQC: D87783ED0EEF6178

USA SIEMPRE TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
MEDINA MORENO/ELISA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DESCUBRE AL REVERSO
PROMOCIONES DE TU TARJETA

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
004081705-001

FECHA 31ENE20 HORA 13:32
RTMV2536929693@BMRRET27_01

**********1298

HSBC MEXICO Credit

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 966.00**

PR I@1 000005 000001
**APROBACION: 009906**
0133982103E21472B4
ALABEL: VISA CREDITO
AID: A0000000031010
ARQC: 51640198C19E0B83

USA SIEMPRE TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
HSBC CARD

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DESCUBRE AL REVERSO
PROMOCIONES DE TU TARJETA

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
004081705-001

FECHA 31ENE20 HORA 13:28
RTMV2536929693@BMRRET27_01

**********2481

BANCO AZTECA Debit

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 793.00**

PR I@1 000007 000001
**APROBACION: 136279**
015C2A1EB4C3/9TDEB
ALABEL: MAESTRO
AID: A0000000041010
ARQC: 65E0D14E9B15C2B9

USA SIEMPRE TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA:

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DESCUBRE AL REVERSO
PROMOCIONES DE TU TARJETA

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 17:07
RTMV2584358199@MRRET28_01

TARJETA 8097 AZTECA TARJETA A(Debit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 11.50
Terminal: 001 PR I@1-1
APROBACION: 012039
OPER: 000035
01F3C1E06CAF868081 LOTE: 000014
ARQC: 3807BE30548CA882
"USA SIEMPRE TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA:

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 17:07
RTMV2584358199@MRRET28_01

TARJETA 8097 AZTECA TARJETA A(Debit )

CANCELACION
TOTAL M.N. $ 11.50
Terminal: 001 PR I@1-1
APROBACION: 012039
OPER: 000036
01F3C1E06CAF868081 LOTE: 000014
ARQC: 3807BE30548CA882
"USA SIEMPRE TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA:

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 17:05
RTMV2584358199@MRRET28_01

TARJETA 8097 AZTECA TARJETA A(Debit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 11.50
Terminal: 001 PR I@1-1
APROBACION: 012038
OPER: 000033
01F183AFA6ED24E206 LOTE: 000014
ARQC: AF0E1AFA2C0A0343
"USA SIEMPRE TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA:

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 17:05
RTMV2584358199@MRRET28_01

TARJETA 8097 AZTECA TARJETA A(Debit )

CANCELACION
TOTAL M.N. $ 11.50
Terminal: 001 PR I@1-1
APROBACION: 012038
OPER: 000034
01F183AFA6ED24E206 LOTE: 000014
ARQC: AF0E1AFA2C0A0343
"USA SIEMPRE TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA:

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

6/

2996

Cancelaciones

EN MES AP

31 ENE 2020

Guadalupe Laccano 31-Enero-2020

(5)

2957

BBVA

TEC CUAUTITLAN ROMITA
C FICIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 17:47
RTMV2594358199@BMRRET28-01

TARJETA 0395 BANAMEX PERFIL E(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 587.00

Terminal: 001 BX I61-1
APROBACION: 008089
OPER: 000038
01041C302BA78D92FD LOTE: 000014
ARQC: 271C3E1192410AFF
USA SIEMPRE TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PERFIL EJECUTIVO/PRO
PAGARE-NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Guadalupe Lacarno

31-Enero-2020

Suma = 74,770.

DIA MES AÑO

31 ENE 20

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 10:13
RTMV2584358199@BMRRET28_01

TARJETA 1599 BANAMEX PERFIL E(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 8784.28**

Terminal: 001 BX I@1-1
**APROBACION: 010600**
OPER: 000001
01AC666348BCFFB616 LOTE: 000014
ARQC: 541503CF8AC5140E

'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PERFIL EJECUTIVO/PRG
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 10:17
RTMV2584358199@BMRRET28_01

TARJETA 0291 BANAMEX(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 487.00**

Terminal: 001 BX I@1-1
**APROBACION: 013700**
OPER: 000002
010B3871D5EA7DEC86 LOTE: 000014
ARQC: 367266BC93FD48F9

'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PERFILES AZUL / PRG
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 10:18
RTMV2584358199@BMRRET28_01

TARJETA 6291 BANAMEX(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 1354.07**

Terminal: 001 BX I@1-1
**APROBACION: 014441**
OPER: 000003
019E04677023620E63 LOTE: 000014
ARQC: 427B90DF15DF4876

'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PERFILES AZUL / PRG
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

2938

DA MAS AMO

31 ENE 220

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 10:33
RTMV2584358199@BMRRET28_01

TARJETA 1457 SWITCH PROSA(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 1235.00**

Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 033505**
OPER: 000005
01D0C6C01AEBBA960B LOTE: 000014
ARQC: 868B728FC5BBA1EE

'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
TRADICIONAL
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 12:05
RTMV2584358199@BMRRET28_01

TARJETA 4196 BANAMEX(Credit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 705.00**

Terminal: 001 BX I@1-1
**APROBACION: 569999**
OPER: 000003
012CD5A31677EB1A10 LOTE: 000014
ARQC: 93ACE5DF95416D20

'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA: _____
HERNANDEZ G/MA GUADALUPE
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 12:00
RTMV2584358199@BMRRET28_01

TARJETA 5468 BANCOMER(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 3059.79**

Terminal: 001 BC I@1-1
**APROBACION: 263839**
OPER: 000007
011699C4140A20A67C LOTE: 000014
ARQC: 2F9B357489E50622

'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Jocelin Paredes. 31-Enero-2020

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 31ENE20 HORA 13:20
RTMV2584358199@BMRRET28_01

TARJETA 1390 BANAMEX(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 4750.00**
Terminal: 001 BX I@1-1
**APROBACION: 029610**
OPER: 000009
017E7F4269568F0559 LOTE: 000014
ARQC: E5751CD1965E3E30
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
LOPEZ ZAPIEN/JOSE LUIS
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 31ENE20 HORA 13:24
RTMV2584358199@BMRRET28_01

TARJETA 1031 INBURSA(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 548.00**
Terminal: C01 PR I@1-1
**APROBACION: 090111**
OPER: 000010
01932B0215536229D7 LOTE: 000014
ARQC: 9AD250C19A82EBF7
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
ARTURO BERNAL ROGEL
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA 2995

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 31ENE20 HORA 13:33
RTMV2584358199@BMRRET28_01

TARJETA 7382 BANAMEX TRAVEL P(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 1480.00**
Terminal: 001 BX I@1-1
**APROBACION: 133616**
OPER: 000011
01B1FD9F9DA5995502 LOTE: 000014
ARQC: 7918C6510287BBE4
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
LEYJA MONTES/MA TRINIDAD
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DA MES AÑO

31 ENE 2020

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
ILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 13:42
RTMV2584358199@BMRRET28_01

TARJETA 2457 IXE TARJETAS SA(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 476.00**
Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 008701**
OPER: 000013
01EB6/F2C6B405A9A8 LOTE: 000014
ARQC: E434AE706ABE20DB
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PEREGRINO/RICARDO
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 31ENE20 HORA 13:43
RTMV2584358199@BMRRET28_01

TARJETA 2457 IXE TARJETAS SA(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 1358.76**
Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 009089**
OPER: 000013
01607480C11787CA25 LOTE: 000014
ARQC: 6827500A633A97600
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PEREGRINO/RICARDO
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 31ENE20 HORA 15:58
RTMV2584358199@BMRRET28_01

TARJETA 2794 BANAMEX PERFIL E(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 854.00**
Terminal: 001 BX I@1-1
**APROBACION: 029082**
OPER: 000020
01B0B586212A875F0B LOTE: 000014
ARQC: F2079A0834515089
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PERFIL EJECUTIVO/PRG
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Jocelin Paredes -31/01/20

3000

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 31ENE20 HORA 16:05
RT520G0318042108MRRET28_01

TARJETA 8653 Sociedad de FacilCredit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 1358.76
Terminal: 001 PR I01-1
APROBACION: 055711 OPER: 000027
01EB28070A671C7FCF LOTE: 000187
ARQC: 8C09621A33DAA424
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA:
ANUAR SAID MARTINEZ GALICI

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 31ENE20 HORA 16:04
RT520G0318042108MRRET28_01

TARJETA 8653 Sociedad de FacilCredit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 1445.00
Terminal: 001 PR I01-1
APROBACION: 043788 OPER: 000026
01374CAE55C14AB13E LOTE: 000187
ARQC: EGE68748F70EC455
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA:
ANUAR SAID MARTINEZ GALICI

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 31ENE20 HORA 16:20
RT520G0318042108MRRET28_01

TARJETA 4225 BANAMEX(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 1358.76
Terminal: 002 BX I01-1
APROBACION: 004531 OPER: 000023
0159B4F0C1854350DC LOTE: 000187
ARQC: B8CA78A3046DB891
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PREALTA / CREDITO

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 31ENE20 HORA 16:35
RT520G0318042108MRRET28_01

TARJETA 2274 BANAMEX(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 982.00
Terminal: 001 BX I01-1
APROBACION: 352283 OPER: 000030
0170918F4A5CAA5204 LOTE: 000187
ARQC: 6E92FB50B396AE25
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
JIMENEZ RODRIGUEZ,J LUIS

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 31ENE20 HORA 16:22
RT520G0318042108MRRET28_01

TARJETA 4225 BANAMEX(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 416.00
Terminal: 001 BX I01-1
APROBACION: 652811 OPER: 000029
0169C63DF8095D7BA9 LOTE: 000187
ARQC: 017BB652AF1BF0AD
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PREALTA / CREDITO

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 31ENE20 HORA 16:40
RT520G0318042108MRRET28_01

TARJETA 5254 BANCOMER ( AFINI(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 694.00
Terminal: 001 BC I01-1
APROBACION: 705034 OPER: 000031
01B5665675262595BA LOTE: 000187
ARQC: F13003EE05D41A31
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
GORDIANO MATA FELIPE

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Jocelin Paredes
31 Enero- 2020

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 31ENE20 HORA 16:41
RT520G0318842108MRRET28_01

TARJETA 5264 BANCOMER ( AFINI(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 1877.93
Terminal: 001 BC I01-1
APROBACION: 723770 OPER: 000032
012C2C9521B5BD9315 LOTE: 000187
AROC: 2B78F3104EE6C9F5
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
GORDIANO MATA/FELIPE

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 31ENE20 HORA 17:13
RT520GU3188421eGHKxbf28_01

TARJETA 3685 INBURSA(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 2077.69
Terminal: 001 PR I01-1
APROBACION: 132553 OPER: 000037
01274DE78F1FE1AC LOTE: 000187
AROC: 19AFEF470DaCa512
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA: _____
IRMA I JASSO PIMENTEL

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA 3001

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 31ENE20 HORA 17:12
RT520G0318842108MRRET28_01

TARJETA 3689 INBURSA(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 470.00
Terminal: 001 PR I01-1
APROBACION: 132368 OPER: 000036
01F85AB2C0T8839AAC LOTE: 000187
AROC: 1ED7588T5E5681A4
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA: _____
IRMA I JASSO PIMENTEL

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

1 MES ANT

31 ENE 2020

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 31ENE20 HORA 17:38
RT520G0318842108MRRET28_01

TARJETA 6885 BANCO AZTECA(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 2752.60
Terminal: 001 PR I01-1
APROBACION: 359311 OPER: 000038
01A9440EEEEC37FCB1 LOTE: 000187
AROC: B61940B54E7318E
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA: _____

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 31ENE20 HORA 17:47
RT520G0318842108MRRET28_01

TARJETA 8564 BANCOMER(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 7443.00
Terminal: 001 BC I01-1
APROBACION: 532348 OPER: 000039
01B1F63B812160EC47 LOTE: 000187
AROC: 16A8FC111D15FB0C
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 31ENE20 HORA 17:50
RT520G0318842108MRRET28_01

TARJETA 8564 BANCOMER(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 8573.37
Terminal: 001 BC I01-1
APROBACION: 558785 OPER: 000040
0185E8ACE2512E6034 LOTE: 000187
AROC: 6058C1593A150299
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Jacelin Paredes
31-Enero- 2020

Suma = 54,541.01

AB2E6265
66

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 11:02
RTMV2595149884@BMRRET2B_01

TARJETA 2602 BBVA BANCOMER (Credit )

**VENTA**

TOTAL M.N. $ 1455.88
Terminal: 001 BC I@1-1
APROBACION: 672899
OPER: 000017
LOTE: 000023
01763CEAFCFE1FC015
ARQC: 49C708C4D24E0A2D
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 12:06
RTMV2595149884@BMRRET2B_01

D-U-P-L-I-C-A-D-O

TARJETA 9093 BANORTE(Credit )

**VENTA**

TOTAL M.N. $ 4368.00
Terminal: 001 BC I@1-1
APROBACION: 078590
OPER: 000026
LOTE: 000023
0147AEB9210DJC4EC92
ARQC: 3882DA8EF5460AAE
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA:
GONZALEZ FIGUEROA/NANCY
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

AB2E6312
3002

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 11:59
RTMV2595149884@BMRRET2B_01

TARJETA 1306 BANAMEX PERFIL E(Debit )

**VENTA**

TOTAL M.N. $ 3493.30
Terminal: 001 BC I@1-1
APROBACION: 094564
OPER: 000023
5823CE0A8 LOTE: 000023
ARQC: 48049803F457D08A
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PERFIL EJECUTIVO/PRO
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Veronica Mondragon. 31-Enero-2020

31 ENE 2020

---

AB2E6327

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 12:20
RTMV2595149884@BMRRET2B_01

TARJETA 4835 BAN -ICR(Debit )

**VENTA**

TOTAL M.N. $ 984.00
Terminal: 001 BC I@1-1
APROBACION: 000841
OPER: 000030
LOTE: 000023
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

AB2E6293

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004061705
FECHA 31ENE20 HORA 11:35
RTMV2595149884@BMRRET2B_01

TARJETA 6991 BANCOMER(Debit )

**VENTA**

TOTAL M.N. $ 463.00
Terminal: 001 BC I@1-1
APROBACION: 006294
OPER: 000022
01C01B5720A754E374 LOTE: 000023
ARQC: 4F0062441S9E9CE0
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

AB2E6322

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 12:11
RTMV2595149884@BMRRET2B_01

D-U-P-L-I-C-A-D-O

TARJETA 3757 BANCOMER ( *FINI(Credit )

**VENTA**

TOTAL M.N. $ 1509.00
Terminal: 001 BC I@1-1
APROBACION: 395904
OPER: 000027
0104C3D3E9E0E63225 LOTE: 000023
ARQC: 198402C8864E33A1
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
DEL RIO GARCIA/CESAR ALEJA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB2E6382
E3

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EDI,Estado De Mexico
004081705-001
FECHA 31ENE20 HORA 13:31
RIMV2536929693GBNRRET27_01

**********5222
HSBC Credit

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 3071.13**

PR 1G1 000004 000001
**APROBACION: 525072**
018C77F982AC26039E
ALABEL: VISA CREDITO
AID: A0000000031010
ARQC: 0228EF816CF8D100

USA SIEMPRE TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
MA TERESA PEREZ SANDOVAL

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DESCUBRE AL REVERSO
PROMOCIONES DE TU TARJETA

AB2E6390

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EDI,Estado De Mexico
004081705-001
FECHA 31ENE20 HORA 13:44
RIMV2536929693GBNRRET27_01

**********4488
BANAMEX ( COSTCO Credit

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 16191.00**

BX 1G1 000007 000001
**APROBACION: 151038**
019F149845A0431917
ALABEL: VISA CREDITO
AID: A0000000031010
ARQC: 170C3F1056504507

USA SIEMPRE TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA:
MEDINA MORENO,ELISA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DESCUBRE AL REVERSO
PROMOCIONES DE TU TARJETA

AB2E6386
E6

2
3 de 3

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
004081705-001
FECHA 31ENE20 HORA 13:37
RIMV2536929693GBNRRET27_01

**********9136
BANCOMER Credit

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 2649.88**

BC 1G1 000006 000001
**APROBACION: 386222**
016:778005CF8A680A
ALABEL: BANCOMER VISA
AID: A0000000031010
ARQC: 7B97B00845862BC3

USA SIEMPRE TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DESCUBRE AL REVERSO
PROMOCIONES DE TU TARJETA

31-Enero- 2020

DIA MES AÑ
31 ENE 2020

**BBVA**
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 31ENE20 HORA 13:01
RIMV2595149884GBNRRET28_01

**D-U-P-L-I-C-A-D-O**
TARJETA 1658 SANTANDER ORO(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 1875.76**
Terminal: 001 PR 1G1-1
APROBACION: 010062
OPER: 000034
017107C5D9A7776B3F LOTE: 000023
ARQC: 2000DB1CCB710F

'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA:
AEROMEXICO BLANCA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB2E6323
BBVA24

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 31ENE20 HORA 12:14

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 1823.76**
Terminal: 001 OT 1G1-1

OPER: 000028
ARQC: 9FE1980A30F4B570

'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

INSTITUCIONES DE CREDITO

AB2E6409
10

**BBVA**
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 31ENE20 HORA 14:10

**D-U-P-L-I-C-A-D-O**
TARJETA 1643 PROSA BANCO INBU(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 2021.76**
Terminal: 001 PR 1G1-1
APROBACION: 500651
OPER: 000036
ARQC: 300A9F3FE553B037

'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
CESAR MONTES RAMIREZ
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

3084

13

AB7E627E

BBVA 79

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 31ENE20 HORA 11:16
RTMV25951498843BMRRET28_01

TARJETA 0567 SANTANDER UNIK D(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 2167.68**
Terminal: 001 PR I@1 1
**APROBACION: 062891**
OPER: 000016
0177CB7A8A6401F19F LOTE: 000023
ARQC: 510B051E61020EFF
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA: _____
HUERTA BENJUME/ARTURO
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB7E6242

BBVA t/3

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 31ENE20 HORA 10:39
RTMV25951498843BMRRET28_01

TARJETA 2027 BANCOPPEL, S.A.,(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 1401.43**
Terminal: 001 OT I@1-1
**APROBACION: 101630**
OPER: 000015
0131EC3E2E69957143 LOTE: 000023
ARQC: 8EFA0467C5105446
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB7E6227

BBVA 7E

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 31ENE20 HORA 10:21
RTMV25951498843BMRRET28_01

TARJETA 6965 BANCOMER(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 1877.07**
Terminal: 001 BC I@1-1
**APROBACION: 281110**
OPER: 000013
015BFF472E90FB995C LOTE: 000023
ARQC: FFAEF9448B0F395C
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Veronica Mondragon - 2A MES AÑO

31 ENE 20

AB7E6247

BBVA E

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 31ENE20 HORA 10:44
RTMV25951498843BMRRET28_01

TARJETA 4714 BANAMEX(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 4784.49**
Terminal: 001 BX I@1-1
**APROBACION: 682270**
OPER: 000018
0156B18F9283900338 LOTE: 000023
ARQC: 5948F51F9C248E14
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA: _____
HERNANDEZ CRUZ/LUCIA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB7E6319

BBVA 70

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 12:05
RTMV25951498843BMRRET28_01

TARJETA 1221 BANAMEX(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 3926.76**
Terminal: 001 BX I@1-1
**APROBACION: 457150**
OPER: 000024
012302E22DC270C0AF LOTE: 000023
ARQC: 25D12B19ED28002F
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA: _____
CAMPOS M/LUCRECIA SUSANA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB7E6185

BBVA 86

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 31ENE20 HORA 09:24
RTMV25951498843BMRRET28_01

TARJETA 7233 BANCOMER(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 1398.91**
Terminal: 001 BC I@1-1
**APROBACION: 794937**
OPER: 000003
017E613E8676C1070B LOTE: 000023
ARQC: 8F788C4A817084ED
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AD286349

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 12:01
R. 25751498843@MRRET2B_ -

TARJETA 8151 BANORTE(Debit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 1354.07
Terminal: 001 PR I01-1
APROBACION: 001015
OPER: 000033
018FAF965168814205 LOTE: 000023
ARQC: 1B934027B0B38708
USA SIEMPRE TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB286326

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 12:21
RTMV25951498843@MRRET2B_01

D-U-P-L-I-C-A-D-O
TARJETA 5569 BANCOMER(Debit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 596.00
Terminal: 001 BC I01-1
APROBACION: 015000
OPER: 000031
01123B69C28C5B70F5 LOTE: 000023
ARQC: 11D0F8E95DB1F72D
USA SIEMPRE TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

3005

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 12:30
RTMV25951498843@MRRET2B.01

D-U-P-L-I-C-A-D-O
TARJETA 8C97 HSBC(Credit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 1358.76
Terminal: 001 PR I01-1
APROBACION: 506958
OPER: 000032
D104AFF99167B697FF LOTE: 000023
ARQC: 166510B33FB4A17
USA SIEMPRE TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
EZEQUIEL GARCIA VAZQUEZ
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Veronica Mondragon DIA MES AÑO

31 ENE 2020

AD286461

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 16:15
RTMV25843581999@BMRRET2B_01

TARJETA 5316 BANAMEX ORO(Credit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 9665.00
Terminal: 001 BX I01-1
APROBACION: 999887
OPER: 000023
012306A9E2E53B4622 LOTE: 000014
ARQC: 17DDB07031088200
USA SIEMPRE TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA: _____
HERRERA ROMO/JOSE ROBERTO
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AD286463

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 16:19
RTMV25843581999@BMRRET2B_01

TARJETA 5316 BANAMEX ORO(Credit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 1358.76
Terminal: 001 BX I01-1
APROBACION: 985829
OPER: 000026
011B35D6301F7719E1 LOTE: 000014
ARQC: F0F10344B8C65421
USA SIEMPRE TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA: _____
HERRERA ROMO/JOSE ROBERTO
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AD286462

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31ENE20 HORA 16:17
RTMV25843581999@BMRRET2B_01

TARJETA 5316 BANAMEX ORO(Credit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 2831.00
Terminal: 001 BX I01-1
APROBACION: 078542
OPER: 000025
01F344B4B96194EFF6 LOTE: 000014
ARQC: 0086E93B8375E723
USA SIEMPRE TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA: _____
HERRERA ROMO/JOSE ROBERTO
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB2E6465

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 16:23
RTMV2584358199@BMRRET28_01

TARJETA 3905 BANCO AZTECA(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 494.00**

Terminal: 001 PR I@1-1

**APROBACION: 181736**

OPER: 000026
016F6E2BF7A61E9F66 LOTE: 000014
ARQC: 066F4E9FFC4CC434

'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA:

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB2E6475

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 16:34
RTMV2584358199@BMRRET28_01

TARJETA 3037 BANCOMER(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 598.00**

Terminal: 001 BC I@1-1

**APROBACION: 637706**

OPER: 000032
0191610B0578709859 LOTE: 000014
ARQC: 452A36DDD9BCCC32

'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB2E6485

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 17:10
RTMV2584358199@BMRRET28_01

TARJETA 4498 BANAMEX(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 1479.00**

Terminal: 001 BX I@1-1

**APROBACION: 006531**

OPER: 000037
01BAF786B487E89C93 LOTE: 000014
ARQC: B0B50D1795CCB410

'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
AVENDAÑO AVENDAÑO/RAFAEL
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB2E6430

BBVA 31

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 14:50
RTMV25843[illegible]8_01

TARJETA 0292 [illegible]IEX(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 1944.07**

Terminal: 001 BX I@1-1

**APROBACION: 020390**

OPER: 000015
0104E8FB0E93D07B30 LOTE: 000014
ARQC: 1401A92620B50472

'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PERFILES AZUL / PRO
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Veronica Mondragon

AB2E6460

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 16:21
RTMV2584358199@BMRRET28_01

TARJETA 5316 BANAMEX ORO(Credit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 5445.18**

Terminal: 001 BX I@1-1

**APROBACION: 381810**

OPER: 000027
01A1982615DF2F081D LOTE: 000014
ARQC: 61845713634BACFA

'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA:

HERRERA ROMO/JOSE ROBERTO
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB2E6451

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 15:55
RTMV2584358199@BMRRET28_01

TARJETA 2287 BBVA BANCOMER (I(Credit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 858.76**

Terminal: 001 BC I@1-1

**APROBACION: 164480**

OPER: 000019
018D0DF76D990BD4D7 LOTE: 000014
ARQC: 465525C15222F3B0

'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
GALINDO SALTO/MARCO ANTONI
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

A0726455
59

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 16:11
RTMV2564358199@BMRRET28_01

TARJETA 2392 BANAMEX PERFIL E(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 1500.91**

Terminal: 001 BX Tg1-1
**APROBACION: 008929**
OPER: 000021
01CFB7C07BA06CAB93 LOTE: 000014
ARQC: F1A34630FC850080

"USA SIEMPRE" TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PERFIL EJECUTIVO/PRG
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

A0726505

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 17:52
RTMV2564358199@BMRRET28_01

TARJETA 7527 BANCOMER(Credit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 2302.10**

Terminal: 001 BC Tg1-1
**APROBACION: 588213**
OPER: 000039
01F730B63B09553A LOTE: 000014
ARQC: C756B512F5C50E65

"USA SIEMPRE" TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

A0726510

BBVA

3007

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 18:00
RTMV2564358199@BMRRET28_01

TARJETA 4975 BANCOMER(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 657.00**

Terminal: 001 BC Tg1-1
**APROBACION: 696384**
OPER: 000040
019F3890C298138015 LOTE: 000014
ARQC: F8335397DB164BB1

"USA SIEMPRE" TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DA MES

31 ENE 202

A0726516
17

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 18:07
RTMV2564358199@BMRRET28_01

TARJETA 1045 BANCOPPEL, S.A. (Credit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 1848.07**

Terminal: 001 OT Tg1-1
**APROBACION: 409699**
OPER: 000041
013CFAC094A487F98F LOTE: 000014
ARQC: 0844C1DC8AD81B0B

"USA SIEMPRE" TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

A0726518

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31ENE20 HORA 18:09
RTMV2564358199@BMRRET28_01

TARJETA 2075 INBURSA(Credit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 1484.00**

Terminal: 001 PR Tg1-1
**APROBACION: 142895**
OPER: 000042
01E8394E598FC00802 LOTE: 000014
ARQC: 2C7C8C255237BC36

"USA SIEMPRE" TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA: _____
GUADALUPE E DUENEZ F
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Veronica Mondragon.

31-Enero-2020

Suma = 91,439.49.

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2020

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERAS

CAJA N° 31

| CHEQUES: | | | TARJETAS | |
|---|---|---|---|---|
| SANTANDER | $ | 8,508.00 | $ | 17,649.00 |
| SANTANDER | $ | 7,655.00 | $ | 5,090.00 |
| BANCOMER | $ | 80,018.00 | $ | 564.00 |
| BANCOMER | $ | 59,520.00 | $ | 908.00 |
| | | | $ | 1,492.00 |
| | | | $ | 3,857.00 |
| | | | $ | 13,373.00 |
| | | | $ | 3,114.00 |
| | | | $ | 1,359.00 |
| | | | $ | 1,277.00 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 6 | 1000 | $ | 6,000.00 |
| 498 | 500 | $ | 249,000.00 |
| 88 | 200 | $ | 17,600.00 |
| 39 | 100 | $ | 3,900.00 |
| 21 | 50 | $ | 1,050.00 |
| 2 | 20 | $ | 40.00 |
| 0 | 10 | $ | - |
| 10 | 5 | $ | 50.00 |
| 0 | 2 | $ | - |
| 32 | 1 | $ | 32.00 |
| 1 | 0.5 | $ | 0.50 |
| 3 | 0.2 | $ | 0.60 |
| 0 | 0.1 | $ | - |
| 0 | 0.01 | $ | 0.16 |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ | 277,673.26 |
| | CHEQUES | $ | 155,701.00 |
| | DOCUMENTOS | $ | 23,875,465.58 |
| | TARJETA DE CREDITO | $ | 48,683.00 |
| | TOTAL | $ | 24,357,522.84 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 280391 |
| FINAL: | AB | 280563 |
| TOTAL FOLIOS | | 173 |

ENTREGA: RECIBE: VoBo.

3008

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN

*CORTE DE CAJA*

DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01



CAJA No. 31 RESPONSABLE: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLVERA

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 3282520.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 336538.00 | 2945982.00 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 29096.00 | 15157.00 | 0.00 | 0.00 | 4102.00 | 40151.00 |
| 010202 | IMP. SOBRE TRAS. DE DOMINIO REZAGO | 20998.00 | 663.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21661.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 84136.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16767.00 | 67369.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 40103.00 | 20446.00 | 29264.00 | 6752.00 | 50001.00 | 46564.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 8321.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8321.00 |
| 020122 | DRENAJE REZAGO | 3588.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3588.00 |
| 020301 | DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS | 288.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 288.00 |
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 422.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 515.26 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 515.26 |
| 040303 | DERIVADOS DEL RAMO 33 | 1802085.22 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1802085.22 |
| 110107 | PARTICIPACIONES FEDERALES | 1450569.95 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1450569.95 |
| 110118 | OTROS RECURSOS FEDERALES | 37176.88 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 37176.88 |
| 110121 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES | 12801077.28 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12801077.28 |
| 110122 | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | 1701894.62 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1701894.62 |
| 110123 | CORRESP AL IMP ESP SOBRE PROD Y SERV | 223818.38 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 223818.38 |
| 110124 | CORR. AL IMP SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS | 254399.80 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 254399.80 |
| 110125 | CORR AL IMP SOBRE TENEN O USO DE VEHIC | 419223.79 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 419223.79 |
| 110127 | DEL IMP SOBRE ADQUIS DE VEHIC USADOS | 11092.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11092.64 |
| 110128 | DEL IMP SOB LOTER, RIFAS SORT CONC Y J | 37278.17 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 37278.17 |
| 110129 | DERIV DE LA APLIC DEL ART 4-A LEY C F | 396125.85 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 396125.85 |
| 110130 | FONDO DE FISCALIZACION | 434416.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 434416.00 |
| 110131 | EL ISR ENT. A LA FED CORRESP AL SALARI | 1653503.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1653503.00 |

**TOTALES:**

| | |
|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | 24,688,480.84 |
| ACTUALIZACIÓN: | 4,168.00 |
| RECARGOS: | 36,266.00 |
| MULTAS: | 29,264.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | 6,752.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 407,408.00 |

TOTALES

| | |
|---|---|
| RECAUDACION: | 24,357,522.84 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 362 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 182 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *31* | *RESPONSABLE:* | *DAPHNE ASTRID CISNEROSOLVERA* | | | | | | | | | | | |
| 1 | 00102487300H026 | AB280391 | 010102 | CASTILLO RODRIGUEZ | P | 12-2015 | 492.00 | 0.00 | 492.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 984.00 |
| 2 | 00102487300H026 | AB280391 | 010102 | CASTILLO RODRIGUEZ | P | 12-2016 | 515.00 | 0.00 | 429.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 944.00 |
| 3 | 00022615 | AB280392 | 020121 | JIMENEZ RIOS CAROLINA | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 4 | 00022615 | AB280392 | 020101 | JIMENEZ RIOS CAROLINA | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 5 | 00025124 | AB280393 | 020121 | CERINO DIAZ HORTENCIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 6 | 00025124 | AB280393 | 020101 | CERINO DIAZ HORTENCIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 7 | 001023102400000 | AB280394 | 010101 | CERINO DIAZ HORTENCIA | P | 12-2020 | 397.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 61.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 336.00 |
| 8 | 001021010101010 | AB280395 | 010101 | CERINO DIAZ HORTENCIA | P | 12-2020 | 661.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 102.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 559.00 |
| 9 | 00024515 | AB280396 | 020121 | ALONSO MONTOYA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 10 | 00024515 | AB280396 | 020101 | ALONSO MONTOYA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 11 | 001024544501000 | AB280397 | 010101 | ALONSO MONTOYA | P | 12-2020 | 556.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 44.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 512.00 |
| 12 | 001010061600000 | AB280398 | 010101 | FLORES SALAZAR ANGEL | P | 12-2020 | 1862.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 731.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1131.00 |
| 13 | 00000862 | AB280399 | 020121 | FLORES SALAZAR ANGEL | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 14 | 00000862 | AB280399 | 020101 | FLORES SALAZAR ANGEL | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 15 | 00008731 | AB280400 | 020121 | ARIAS ESCAMILLA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 16 | 00008731 | AB280400 | 020101 | ARIAS ESCAMILLA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 17 | 001022225701016 | AB280401 | 010101 | JUAREZ REYES NELLY | P | 12-2020 | 1184.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 95.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1089.00 |
| 18 | 001061410600000 | AB280402 | 010101 | TREJO HERNANDEZ | P | 12-2020 | 10052.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1544.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8508.00 |
| 19 | 001011152100000 | AB280403 | 010101 | JORDAN PACHECO | P | 12-2020 | 3739.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 299.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3440.00 |
| 20 | 00002113 | AB280404 | 020121 | JORDAN PACHECO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 21 | 00002113 | AB280404 | 020101 | JORDAN PACHECO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 22 | 00018133 | AB280405 | 020121 | LOZANO GUERRA CARLOS | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 23 | 00018133 | AB280405 | 020101 | LOZANO GUERRA CARLOS | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 24 | 001013750133020 | AB280406 | 010101 | USCAHPEM A.C. | P | 12-2020 | 575.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 46.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 529.00 |
| 25 | 00102491160100L | AB280407 | 010102 | PERALTA OLGUIN MA. DE | P | 12-2015 | 480.00 | 0.00 | 480.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 960.00 |
| 26 | 00102491160100L | AB280407 | 010102 | PERALTA OLGUIN MA. DE | P | 12-2016 | 504.00 | 0.00 | 420.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 924.00 |
| 27 | 00102491160100L | AB280407 | 010102 | PERALTA OLGUIN MA. DE | P | 12-2017 | 508.00 | 0.00 | 310.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 818.00 |
| 28 | 00102491160100L | AB280407 | 010102 | PERALTA OLGUIN MA. DE | P | 12-2018 | 514.00 | 0.00 | 200.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 714.00 |
| 29 | 00102491160100L | AB280407 | 010102 | PERALTA OLGUIN MA. DE | P | 12-2019 | 559.00 | 0.00 | 93.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 30 | 00102491160100L | AB280407 | 010101 | PERALTA OLGUIN MA. DE | P | 12-2020 | 635.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 51.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 584.00 |
| 31 | 00102495260100L | AB280408 | 010102 | TREJO SANCHEZ ARTURO | P | 12-2015 | 519.00 | 0.00 | 519.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1038.00 |
| 32 | 00102495260100L | AB280408 | 010102 | TREJO SANCHEZ ARTURO | P | 12-2016 | 545.00 | 0.00 | 454.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 999.00 |
| 33 | 00102495260100L | AB280408 | 010102 | TREJO SANCHEZ ARTURO | P | 12-2017 | 550.00 | 0.00 | 336.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 886.00 |
| 34 | 00102495260100L | AB280408 | 010102 | TREJO SANCHEZ ARTURO | P | 12-2018 | 557.00 | 0.00 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 774.00 |
| 35 | 00102495260100L | AB280408 | 010102 | TREJO SANCHEZ ARTURO | P | 12-2019 | 606.00 | 0.00 | 101.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 707.00 |
| 36 | 00102495260100L | AB280408 | 010101 | TREJO SANCHEZ ARTURO | P | 12-2020 | 688.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 55.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 633.00 |
| 37 | 00102495260100L | AB280408 | 040202 | TREJO SANCHEZ ARTURO | P | 12-2020 | 53.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 53.00 |
| 38 | 001022050372001 | AB280409 | 010101 | RESENDIZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 542.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 43.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 499.00 |
| 39 | 001022100982B00 | AB280410 | 010101 | GARCIA PEREZ ANGEL | P | 12-2020 | 538.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 83.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 455.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *31* | *RESPONSABLE:* | *DAPHNE ASTRID CISNEROSOLVERA* | | | | | | | | | | | |
| 40 | 00011152 | AB280411 | 020122 | GARCIA PEREZ ANGEL | P | 12-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 41 | 00011152 | AB280411 | 020114 | GARCIA PEREZ ANGEL | P | 12-2019 | 212.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 216.00 |
| 42 | 00003085 | AB280412 | 020121 | LOZANO BERNAL J. ISABEL | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 43 | 00003085 | AB280412 | 020101 | LOZANO BERNAL J. ISABEL | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 44 | 00022851 | AB280413 | 020121 | LOZANO BERNAL JOSE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 45 | 00022851 | AB280413 | 020101 | LOZANO BERNAL JOSE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 46 | 001024920801 0088 | AB280414 | 010102 | ACEVES AMAYA FABIOLA | P | 12-2015 | 606.00 | 0.00 | 606.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1212.00 |
| 47 | 001024920801 0088 | AB280414 | 010102 | ACEVES AMAYA FABIOLA | P | 12-2016 | 633.00 | 0.00 | 527.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1160.00 |
| 48 | 001024920801 0088 | AB280414 | 010102 | ACEVES AMAYA FABIOLA | P | 12-2017 | 638.00 | 0.00 | 389.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1027.00 |
| 49 | 001024920801 0088 | AB280414 | 010102 | ACEVES AMAYA FABIOLA | P | 12-2018 | 644.00 | 0.00 | 250.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 894.00 |
| 50 | 001024920801 0088 | AB280414 | 010102 | ACEVES AMAYA FABIOLA | P | 12-2019 | 703.00 | 0.00 | 117.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 820.00 |
| 51 | 001024920801 0088 | AB280414 | 010101 | ACEVES AMAYA FABIOLA | P | 12-2020 | 754.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 60.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 694.00 |
| 52 | 001026511601000 | AB280415 | 010102 | AMAYA SANCHEZ | P | 12-2019 | 474.00 | 0.00 | 88.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 562.00 |
| 53 | 001026511601000 | AB280415 | 010101 | AMAYA SANCHEZ | P | 12-2020 | 506.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 466.00 |
| 54 | 001024260401000 | AB280416 | 010102 | SUASTEGUI VALDEZ | P | 12-2016 | 603.00 | 0.00 | 502.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1105.00 |
| 55 | 001024260401000 | AB280416 | 010102 | SUASTEGUI VALDEZ | P | 12-2017 | 606.00 | 0.00 | 370.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 976.00 |
| 56 | 001024260401000 | AB280416 | 010102 | SUASTEGUI VALDEZ | P | 12-2018 | 607.00 | 0.00 | 236.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 843.00 |
| 57 | 001024260401000 | AB280416 | 010102 | SUASTEGUI VALDEZ | P | 12-2019 | 654.00 | 0.00 | 109.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 763.00 |
| 58 | 001024260401000 | AB280416 | 010101 | SUASTEGUI VALDEZ | P | 12-2020 | 679.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 625.00 |
| 59 | 001063329901201 | AB280417 | 010102 | CHAVEZ GARCIA DELFINO | P | 12-2019 | 646.00 | 0.00 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 754.00 |
| 60 | 001063329901201 | AB280417 | 010101 | CHAVEZ GARCIA DELFINO | P | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 55.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 628.00 |
| 61 | 00017037 | AB280418 | 020122 | GONZALEZ LOPEZ | P | 12-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 62 | 00017037 | AB280418 | 020114 | GONZALEZ LOPEZ | P | 12-2019 | 212.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 216.00 |
| 63 | 00006873 | AB280419 | 020121 | MOLINA HERNANDEZ JOSE | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 64 | 00006873 | AB280419 | 020101 | MOLINA HERNANDEZ JOSE | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 65 | 001026832301000 | AB280420 | 010102 | VELAZQUEZ TORALES | P | 12-2015 | 401.00 | 0.00 | 401.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 802.00 |
| 66 | 001026832301000 | AB280420 | 010102 | VELAZQUEZ TORALES | P | 12-2016 | 412.00 | 0.00 | 351.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 763.00 |
| 67 | 001026832301000 | AB280420 | 010102 | VELAZQUEZ TORALES | P | 12-2017 | 416.00 | 0.00 | 261.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 677.00 |
| 68 | 001026832301000 | AB280420 | 010102 | VELAZQUEZ TORALES | P | 12-2018 | 416.00 | 0.00 | 169.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 585.00 |
| 69 | 001026832301000 | AB280420 | 010102 | VELAZQUEZ TORALES | P | 12-2019 | 451.00 | 0.00 | 83.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 534.00 |
| 70 | 001026832301000 | AB280420 | 010101 | VELAZQUEZ TORALES | P | 12-2020 | 482.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 443.00 |
| 71 | 001026832301000 | AB280420 | 040202 | VELAZQUEZ TORALES | P | 12-2020 | 53.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 53.00 |
| 72 | 001013850100000 | AB280421 | 010101 | MARTINEZ GARCIA JOSE Y | P | 12-2020 | 11893.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1826.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10067.00 |
| 73 | 001024626001000 | AB280422 | 010101 | PRIETOS SANTOS ANA | P | 12-2020 | 536.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 82.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 454.00 |
| 74 | 00026553 | AB280423 | 020121 | RIVERA GOMEZ SAIDA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 75 | 00026553 | AB280423 | 020101 | RIVERA GOMEZ SAIDA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 76 | 001063401301000 | AB280424 | 010101 | CAMPUZANO LUEVANO | P | 12-2020 | 1087.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 920.00 |
| 77 | 001024100369001 | AB280425 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 634.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 97.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 537.00 |
| 78 | 00042950 | AB280426 | 020121 | FLORES VIZUET GERARDO | P | 12-2020 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

301

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *31* | *RESPONSABLE:* | *DAPHNE ASTRID CISNEROSOLVERA* | | | | | | | | | | | |
| 79 | 00042950 | AB280426 | 020101 | FLORES VIZUET GERARDO | P | 12-2020 | 2395.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 369.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2026.00 |
| 80 | 001063736701000 | AB280427 | 010102 | MAGAÑA GARCIA | P | 12-2017 | 606.00 | 0.00 | 370.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 976.00 |
| 81 | 001063736701000 | AB280427 | 010102 | MAGAÑA GARCIA | P | 12-2018 | 606.00 | 0.00 | 235.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 841.00 |
| 82 | 001063736701000 | AB280427 | 010102 | MAGAÑA GARCIA | P | 12-2019 | 606.00 | 0.00 | 101.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 707.00 |
| 83 | 001063736701000 | AB280427 | 010101 | MAGAÑA GARCIA | P | 12-2020 | 606.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 558.00 |
| 84 | 001063736701000 | AB280427 | 040202 | MAGAÑA GARCIA | P | 12-2020 | 32.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 32.00 |
| 85 | 00011420 | AB280428 | 020121 | GONZALEZ LOPEZ JOSE | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 86 | 00011420 | AB280428 | 020101 | GONZALEZ LOPEZ JOSE | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 87 | 001063329901147 | AB280429 | 010101 | LOPEZ CHORA VICTOR | P | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 105.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 578.00 |
| 88 | 001063329901146 | AB280430 | 010101 | SANTILLAN CASTAÑEDA | P | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 105.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 578.00 |
| 89 | 001063329901145 | AB280431 | 010101 | CASTAÑEDA FIGUEROA | P | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 105.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 578.00 |
| 90 | 00021160 | AB280432 | 020121 | PEREZ CANALES | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 91 | 00021160 | AB280432 | 020101 | PEREZ CANALES | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 92 | 001024060454003 | AB280433 | 010101 | PEREZ CANALES | P | 12-2020 | 524.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 80.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 444.00 |
| 93 | 001022124238005 | AB280434 | 010101 | GOMEZ ASCENCIO ISRAEL | P | 12-2020 | 549.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 44.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 505.00 |
| 94 | 00020320 | AB280435 | 020122 | GONZALEZ AVILA | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 95 | 00020320 | AB280435 | 020114 | GONZALEZ AVILA | P | 12-2015 | 1057.00 | 266.00 | 1391.00 | 1002.00 | 844.00 | 0.00 | 1391.00 | 1002.00 | 0.00 | 2167.00 |
| 96 | 00020320 | AB280435 | 020122 | GONZALEZ AVILA | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 97 | 00020320 | AB280435 | 020114 | GONZALEZ AVILA | P | 12-2016 | 1101.00 | 213.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 0.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 98 | 00020320 | AB280435 | 020122 | GONZALEZ AVILA | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 99 | 00020320 | AB280435 | 020114 | GONZALEZ AVILA | P | 12-2017 | 1138.00 | 158.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 0.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 1296.00 |
| 100 | 00020320 | AB280435 | 020122 | GONZALEZ AVILA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 101 | 00020320 | AB280435 | 020114 | GONZALEZ AVILA | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 0.00 | 55.00 | 1004.00 | 0.00 | 1738.00 |
| 102 | 00020320 | AB280435 | 020122 | GONZALEZ AVILA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 103 | 00020320 | AB280435 | 020114 | GONZALEZ AVILA | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 | 0.00 | 1464.00 |
| 104 | 00020320 | AB280435 | 020121 | GONZALEZ AVILA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 105 | 00020320 | AB280435 | 020101 | GONZALEZ AVILA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 106 | 00043490 | AB280436 | 020121 | MONTIEL FLORES ISABEL | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 107 | 00043490 | AB280436 | 020101 | MONTIEL FLORES ISABEL | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 108 | 001025637801000 | AB280437 | 010101 | MONTIEL FLORES ISABEL | P | 12-2020 | 621.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 274.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 347.00 |
| 109 | 001021270932000 | AB280438 | 010101 | MARTINEZ ROBLES DIEGO* | P | 12-2020 | 541.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 43.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 498.00 |
| 110 | 00016822 | AB280439 | 020121 | MARTINEZ ROBLES DIEGO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 111 | 00016822 | AB280439 | 020101 | MARTINEZ ROBLES DIEGO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 112 | 00038553 | AB280440 | 020121 | TREJO ARTEAGA JOSE | P | 12-2020 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 113 | 00038553 | AB280440 | 020101 | TREJO ARTEAGA JOSE | P | 12-2020 | 2395.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 575.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1820.00 |
| 114 | 001050800503000 | AB280441 | 010101 | TREJO ARTEAGA JOSE | P | 12-2020 | 872.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 134.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 738.00 |
| 115 | 001021110218000 | AB280442 | 010101 | MIRON MARTINEZ EMMA | P | 12-2020 | 645.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 275.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 370.00 |
| 116 | 001010206000000 | AB280443 | 010101 | CHAVEZ PAZ MIGUEL | P | 12-2020 | 2542.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 998.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1544.00 |
| 117 | 00006189 | AB280444 | 020121 | CHAVEZ PAZ MIGUEL | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *31* | *RESPONSABLE:* | *DAPHNE ASTRID CISNEROSOLVERA* | | | | | | | | | | | |
| 118 | 00006189 | AB280444 | 020101 | CHAVEZ PAZ MIGUEL | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 119 | 001024100268004 | AB280445 | 010101 | RIVERO ROJAS SOCORRO | P | 12-2020 | 607.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 268.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 339.00 |
| 120 | 001021271219000 | AB280446 | 010101 | WILK BOHY GRACIELA | P | 12-2020 | 562.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 248.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 314.00 |
| 121 | 00013600 | AB280447 | 020121 | GUTIERREZ RAMIREZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 122 | 00013600 | AB280447 | 020101 | GUTIERREZ RAMIREZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 123 | 001060035800000 | AB280448 | 010101 | NAVA GUARNEROS JUAN | P | 12-2020 | 1591.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 623.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 968.00 |
| 124 | 001024594301000 | AB280449 | 010101 | GALVAN RANGEL ANA | P | 12-2020 | 536.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 43.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 493.00 |
| 125 | 00025068 | AB280450 | 020121 | GALVAN RANGEL ANA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 126 | 00025068 | AB280450 | 020101 | GALVAN RANGEL ANA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 127 | 00005821 | AB280451 | 020122 | CAMPOS PAREDES | P | 12-2016 | 36.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 36.00 |
| 128 | 00005821 | AB280451 | 020114 | CAMPOS PAREDES | P | 12-2016 | 367.00 | 64.00 | 329.00 | 328.00 | 844.00 | 0.00 | 329.00 | 328.00 | 0.00 | 1275.00 |
| 129 | 00005821 | AB280451 | 020122 | CAMPOS PAREDES | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 130 | 00005821 | AB280451 | 020114 | CAMPOS PAREDES | P | 12-2017 | 1138.00 | 158.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 0.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 1296.00 |
| 131 | 00005821 | AB280451 | 020122 | CAMPOS PAREDES | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 132 | 00005821 | AB280451 | 020114 | CAMPOS PAREDES | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 0.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 133 | 00005821 | AB280451 | 020122 | CAMPOS PAREDES | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 134 | 00005821 | AB280451 | 020114 | CAMPOS PAREDES | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 1304.00 |
| 135 | 00005821 | AB280451 | 020121 | CAMPOS PAREDES | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 136 | 00005821 | AB280451 | 020101 | CAMPOS PAREDES | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 137 | 00043341 | AB280452 | 020121 | GONZALEZ LOPEZ OSCAR | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 138 | 00043341 | AB280452 | 020101 | GONZALEZ LOPEZ OSCAR | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 139 | 001063182401001 | AB280453 | 010101 | GONZALEZ LOPEZ OSCAR | P | 12-2020 | 801.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 64.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 737.00 |
| 140 | 001013622217040 | AB280454 | 010101 | USCAHPEM A.C. | P | 12-2020 | 575.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 487.00 |
| 141 | 001021002015000 | AB280455 | 010101 | GOMEZ LOPEZ JUANA | P | 12-2020 | 956.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 534.00 |
| 142 | 001021002023000 | AB280456 | 010101 | GOMEZ LOPEZ JUANA | P | 12-2020 | 997.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 153.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 844.00 |
| 143 | 001025457901000 | AB280457 | 010101 | AGUILAR MUÑOZ ENRIQUE | P | 12-2020 | 672.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 103.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 569.00 |
| 144 | 00016267 | AB280458 | 020121 | GOMEZ LOPEZ JUANA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 145 | 00016267 | AB280458 | 020101 | GOMEZ LOPEZ JUANA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 146 | 00027368 | AB280459 | 020121 | GOMEZ LOPEZ JUANA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 147 | 00027368 | AB280459 | 020101 | GOMEZ LOPEZ JUANA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 148 | 00026950 | AB280460 | 020121 | ESTRADA SALOMA ELIA | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 149 | 00026950 | AB280460 | 020101 | ESTRADA SALOMA ELIA | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 150 | 00035350 | AB280461 | 020121 | AGUILAR MUÑOZ ENRIQUE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 151 | 00035350 | AB280461 | 020101 | AGUILAR MUÑOZ ENRIQUE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 152 | 00040589 | AB280462 | 020121 | JURADO VEGA FABIOLA | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 153 | 00040589 | AB280462 | 020101 | JURADO VEGA FABIOLA | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 154 | 001024060941001 | AB280463 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 596.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 239.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 357.00 |
| 155 | 001060750100000 | AB280464 | 010101 | ESPINOSA LOPEZ JESUS | P | 12-2020 | 111520.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 49222.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 62298.00 |
| 156 | 001022124541000 | AB280465 | 010202 | GUZMAN RAMIREZ | P | 12-2019 | 4859.00 | 82.00 | 366.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5307.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *31* | *RESPONSABLE:* | *DAPHNE ASTRID CISNEROSOLVERA* | | | | | | | | | | | |
| 157 | 00008906 | AB280466 | 020121 | BULLON CERVANTES | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 158 | 00008906 | AB280466 | 020101 | BULLON CERVANTES | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 159 | 00001229 | AB280467 | 020121 | SOLANO URBAN | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 160 | 00001229 | AB280467 | 020101 | SOLANO URBAN | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 161 | 00102114230A000 | AB280468 | 010101 | RAMIREZ PEREZ | P | 12-2020 | 400.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 62.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 338.00 |
| 162 | 00008188 | AB280469 | 020121 | RAMIREZ PEREZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 163 | 00008188 | AB280469 | 020101 | RAMIREZ PEREZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 164 | 001026251101000 | AB280470 | 010101 | ROBLES ROSAS JOEL | P | 12-2020 | 502.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 77.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 425.00 |
| 165 | 001025733001000 | AB280471 | 010101 | VILLASEÑOR BARRERA | P | 12-2020 | 673.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 103.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 570.00 |
| 166 | 00033197 | AB280472 | 020121 | VILLASEÑOR BARRERA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 167 | 00033197 | AB280472 | 020101 | VILLASEÑOR BARRERA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 168 | 00013534 | AB280473 | 020121 | VARGAS REYES | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 169 | 00013534 | AB280473 | 020101 | VARGAS REYES | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 170 | 001021271340000 | AB280474 | 010101 | VARGAS REYES | P | 12-2020 | 567.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 480.00 |
| 171 | 00044207 | AB280475 | 020121 | SALAZAR GARCIA ADRIAN | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 172 | 00044207 | AB280475 | 020101 | SALAZAR GARCIA ADRIAN | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 173 | 001027084101000 | AB280476 | 010101 | SALAZAR GARCIA ADRIAN | P | 12-2020 | 973.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 78.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 895.00 |
| 174 | 001027084101000 | AB280476 | 040202 | SALAZAR GARCIA ADRIAN | P | 12-2020 | 13.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13.00 |
| 175 | 001022051961000 | AB280477 | 010101 | PEREZ REYES OSVALDO | P | 12-2020 | 529.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 42.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 487.00 |
| 176 | 00012206 | AB280478 | 020122 | PEREZ REYES OSVALDO | P | 02-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 177 | 00012206 | AB280478 | 020114 | PEREZ REYES OSVALDO | P | 02-2019 | 212.00 | 10.00 | 50.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 272.00 |
| 178 | 00012206 | AB280478 | 020122 | PEREZ REYES OSVALDO | P | 04-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 179 | 00012206 | AB280478 | 020114 | PEREZ REYES OSVALDO | P | 04-2019 | 212.00 | 8.00 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 260.00 |
| 180 | 00012206 | AB280478 | 020122 | PEREZ REYES OSVALDO | P | 06-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 181 | 00012206 | AB280478 | 020114 | PEREZ REYES OSVALDO | P | 06-2019 | 212.00 | 6.00 | 31.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 249.00 |
| 182 | 00012206 | AB280478 | 020122 | PEREZ REYES OSVALDO | P | 08-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 183 | 00012206 | AB280478 | 020114 | PEREZ REYES OSVALDO | P | 08-2019 | 212.00 | 4.00 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 238.00 |
| 184 | 00012206 | AB280478 | 020122 | PEREZ REYES OSVALDO | P | 10-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 185 | 00012206 | AB280478 | 020114 | PEREZ REYES OSVALDO | P | 10-2019 | 212.00 | 2.00 | 13.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 227.00 |
| 186 | 00012206 | AB280478 | 020122 | PEREZ REYES OSVALDO | P | 12-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 187 | 00012206 | AB280478 | 020114 | PEREZ REYES OSVALDO | P | 12-2019 | 212.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 216.00 |
| 188 | 00012206 | AB280478 | 020121 | PEREZ REYES OSVALDO | P | 02-2020 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 189 | 00012206 | AB280478 | 020101 | PEREZ REYES OSVALDO | P | 02-2020 | 212.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 212.00 |
| 190 | 001063762601000 | AB280479 | 010101 | ESCALERA CRUZ JAVIER | P | 12-2020 | 606.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 558.00 |
| 191 | 001063762501000 | AB280480 | 010101 | CRUZ TORRES MIRIAM | P | 12-2020 | 606.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 558.00 |
| 192 | 001063762501000 | AB280480 | 040202 | CRUZ TORRES MIRIAM | P | 12-2020 | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6.00 |
| 193 | 00044157 | AB280481 | 020121 | CRUZ TORRES MIRIAM | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 194 | 00044157 | AB280481 | 020101 | CRUZ TORRES MIRIAM | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 195 | 00044158 | AB280482 | 020121 | ESCALERA CRUZ JAVIER | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *31* | *RESPONSABLE:* | *DAPHNE ASTRID CISNEROSOLVERA* | | | | | | | | | | | |
| 196 | 00044158 | AB280482 | 020101 | ESCALERA CRUZ JAVIER | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 197 | 001021110217001 | AB280483 | 010102 | DELGADILLO GONZALEZ | P | 12-2015 | 474.00 | 0.00 | 474.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 948.00 |
| 198 | 001021110217001 | AB280483 | 010102 | DELGADILLO GONZALEZ | P | 12-2016 | 486.00 | 0.00 | 405.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 891.00 |
| 199 | 001021110217001 | AB280483 | 010102 | DELGADILLO GONZALEZ | P | 12-2017 | 487.00 | 0.00 | 297.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 784.00 |
| 200 | 001021110217001 | AB280483 | 010102 | DELGADILLO GONZALEZ | P | 12-2018 | 487.00 | 0.00 | 189.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 676.00 |
| 201 | 001021110217001 | AB280483 | 010102 | DELGADILLO GONZALEZ | P | 12-2019 | 521.00 | 0.00 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 608.00 |
| 202 | 001021110217001 | AB280483 | 010101 | DELGADILLO GONZALEZ | P | 12-2020 | 538.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 211.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 327.00 |
| 203 | 001021110217001 | AB280483 | 040202 | DELGADILLO GONZALEZ | P | 12-2020 | 44.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 44.00 |
| 204 | 00004710 | AB280484 | 020122 | DELGADILLO GONZALEZ | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 205 | 00004710 | AB280484 | 020114 | DELGADILLO GONZALEZ | P | 12-2015 | 1057.00 | 266.00 | 1391.00 | 1002.00 | 1266.00 | 527.00 | 1391.00 | 1002.00 | 0.00 | 2062.00 |
| 206 | 00004710 | AB280484 | 020122 | DELGADILLO GONZALEZ | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 207 | 00004710 | AB280484 | 020114 | DELGADILLO GONZALEZ | P | 12-2016 | 1101.00 | 213.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 0.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 208 | 00004710 | AB280484 | 020122 | DELGADILLO GONZALEZ | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 209 | 00004710 | AB280484 | 020114 | DELGADILLO GONZALEZ | P | 12-2017 | 1138.00 | 158.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 0.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 1296.00 |
| 210 | 00004710 | AB280484 | 020122 | DELGADILLO GONZALEZ | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 211 | 00004710 | AB280484 | 020114 | DELGADILLO GONZALEZ | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 0.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 212 | 00004710 | AB280484 | 020122 | DELGADILLO GONZALEZ | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 213 | 00004710 | AB280484 | 020114 | DELGADILLO GONZALEZ | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 1304.00 |
| 214 | 00004710 | AB280484 | 020121 | DELGADILLO GONZALEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 215 | 00004710 | AB280484 | 020101 | DELGADILLO GONZALEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 216 | 00004710 | AB280484 | 040202 | DELGADILLO GONZALEZ | P | 12-2020 | 94.50 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 94.50 |
| 217 | 00004078 | AB280485 | 020121 | LOPEZ ORTA FRANCISCO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 218 | 00004078 | AB280485 | 020101 | LOPEZ ORTA FRANCISCO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 219 | 00022952 | AB280486 | 020121 | JIMENEZ RIOS JOSEFA | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 220 | 00022952 | AB280486 | 020101 | JIMENEZ RIOS JOSEFA | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 221 | 001061075600000 | AB280487 | 010101 | JIMENEZ RIOS JOSEFA | P | 12-2020 | 2436.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1075.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1361.00 |
| 222 | 001024783001000 | AB280488 | 010101 | LOPEZ GOMEZ MARIA DEL | P | 12-2020 | 551.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 44.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 507.00 |
| 223 | 00029505 | AB280489 | 020121 | LOPEZ GOMEZ MARIA DEL | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 224 | 00029505 | AB280489 | 020101 | LOPEZ GOMEZ MARIA DEL | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 225 | 001061023900000 | AB280490 | 010101 | LOZANO JIMENEZ LEONOR | P | 12-2020 | 334.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 51.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 283.00 |
| 226 | 001061021500000 | AB280491 | 010101 | LOZANO JIMENEZ LEONOR | P | 12-2020 | 357.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 29.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 328.00 |
| 227 | 001042312000000 | AB280492 | 010101 | TOVAR CRUZ NOE | P | 12-2020 | 928.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 410.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 518.00 |
| 228 | DERECHOS | AB280493 | 020401 | GOMEZ DORANTES SABAS | P | 12-2020 | 211.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 211.00 |
| 229 | 001023800600000 | AB280494 | 010202 | ZARATE RICO | P | 12-2019 | 7655.00 | 32.00 | 142.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7829.00 |
| 230 | 00102510700A017 | AB280495 | 010102 | TREJO ACEVEDO JOUVNI | P | 12-2019 | 561.00 | 0.00 | 93.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 654.00 |
| 231 | 00102510700A017 | AB280495 | 010101 | TREJO ACEVEDO JOUVNI | P | 12-2020 | 594.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 47.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 547.00 |
| 232 | DERECHOS | AB280496 | 020401 | ROSAS PEREZ GRACIELA | P | 12-2020 | 211.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 211.00 |
| 233 | 001041200201004 | AB280497 | 010101 | CAMARENA HERRERA | P | 12-2020 | 83563.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12833.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 70730.00 |
| 234 | 001041200201004 | AB280498 | 010101 | CAMARENA HERRERA | P | 12-2020 | 83725.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12858.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 70867.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *31* | *RESPONSABLE:* | *DAPHNE ASTRID CISNEROSOLVERA* | | | | | | | | | | | |
| 235 | 001041200201004 | AB280499 | 010101 | CAMARENA HERRERA | P | 12-2020 | 77808.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11949.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 65859.00 |
| 236 | 001041200201003 | AB280500 | 010101 | CAMARENA HERRERA | P | 12-2020 | 87988.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13512.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74476.00 |
| 237 | 001024050328000 | AB280501 | 010202 | BENITEZ ORTEGA CARLOS | P | 12-2019 | 8335.00 | 35.00 | 155.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8525.00 |
| 238 | OT. INGRESOS | AB280502 | 110107 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 249986.47 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 249986.47 |
| 239 | OT. INGRESOS | AB280503 | 110107 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 147312.89 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 147312.89 |
| 240 | OT. INGRESOS | AB280504 | 110107 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 280661.09 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 280661.09 |
| 241 | OT. INGRESOS | AB280505 | 110107 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 222980.84 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 222980.84 |
| 242 | OT. INGRESOS | AB280506 | 110107 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 549628.66 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 549628.66 |
| 243 | 001020244000000 | AB280507 | 010101 | GOMEZ PALACIO JOSE | P | 12-2020 | 86973.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6955.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 80018.00 |
| 244 | 001020250200000 | AB280508 | 010101 | GOMEZ PALACIO JOSE | P | 12-2020 | 64693.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5173.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 59520.00 |
| 245 | 001011440400000 | AB280509 | 010101 | GONZALEZ GUILLEN | P | 12-2020 | 18984.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1518.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17466.00 |
| 246 | 001011440400000 | AB280509 | 040202 | GONZALEZ GUILLEN | P | 12-2020 | 183.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 183.00 |
| 247 | 001011610100000 | AB280510 | 010102 | CASTILLO CARRASCO | P | 12-2019 | 657.00 | 0.00 | 109.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 766.00 |
| 248 | 001011610100000 | AB280510 | 010101 | CASTILLO CARRASCO | P | 12-2020 | 789.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 63.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 726.00 |
| 249 | 001024553401000 | AB280511 | 010102 | SALVADOR PEREZ | P | 12-2015 | 455.00 | 0.00 | 454.00 | 0.00 | 0.00 | 455.00 | 454.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 250 | 001024553401000 | AB280511 | 010102 | SALVADOR PEREZ | P | 12-2016 | 477.00 | 0.00 | 397.00 | 0.00 | 0.00 | 477.00 | 397.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 251 | 001024553401000 | AB280511 | 010102 | SALVADOR PEREZ | P | 12-2017 | 478.00 | 0.00 | 292.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 292.00 | 0.00 | 0.00 | 478.00 |
| 252 | 001024553401000 | AB280511 | 010102 | SALVADOR PEREZ | P | 12-2018 | 484.00 | 0.00 | 188.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 188.00 | 0.00 | 0.00 | 484.00 |
| 253 | 001024553401000 | AB280511 | 010102 | SALVADOR PEREZ | P | 12-2019 | 519.00 | 0.00 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 519.00 |
| 254 | 001024553401000 | AB280511 | 010101 | SALVADOR PEREZ | P | 12-2020 | 536.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 43.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 493.00 |
| 255 | 00033108 | AB280512 | 020122 | PEREZ DELGADO | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 256 | 00033108 | AB280512 | 020114 | PEREZ DELGADO | P | 12-2015 | 1057.00 | 266.00 | 1391.00 | 1002.00 | 1266.00 | 1057.00 | 1391.00 | 1002.00 | 0.00 | 1532.00 |
| 257 | 00033108 | AB280512 | 020122 | PEREZ DELGADO | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 258 | 00033108 | AB280512 | 020114 | PEREZ DELGADO | P | 12-2016 | 1101.00 | 213.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 781.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 533.00 |
| 259 | 00033108 | AB280512 | 020122 | PEREZ DELGADO | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 260 | 00033108 | AB280512 | 020114 | PEREZ DELGADO | P | 12-2017 | 1138.00 | 158.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 0.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 1296.00 |
| 261 | 00033108 | AB280512 | 020122 | PEREZ DELGADO | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 262 | 00033108 | AB280512 | 020114 | PEREZ DELGADO | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 0.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 263 | 00033108 | AB280512 | 020122 | PEREZ DELGADO | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 264 | 00033108 | AB280512 | 020114 | PEREZ DELGADO | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 1304.00 |
| 265 | 00033108 | AB280512 | 020121 | PEREZ DELGADO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 266 | 00033108 | AB280512 | 020101 | PEREZ DELGADO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 267 | OBRAS | AB280513 | 020301 | MARGARITA ANTONIO | P | 12-2020 | 288.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 288.00 |
| 268 | 00102690140100B | AB280514 | 010101 | AVILA ORTEGA SALVADOR | P | 12-2020 | 878.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 135.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 743.00 |
| 269 | 00035369 | AB280515 | 020121 | AVILA ORTEGA SALVADOR | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 270 | 00035369 | AB280515 | 020101 | AVILA ORTEGA SALVADOR | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 271 | 00032278 | AB280516 | 020121 | LOZANO DOMINGUEZ MA. | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 272 | 00032278 | AB280516 | 020101 | LOZANO DOMINGUEZ MA. | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 273 | 001023095200000 | AB280517 | 010101 | LOZANO DOMINGUEZ MA. | P | 12-2020 | 2290.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 897.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1393.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *31* | *RESPONSABLE:* | *DAPHNE ASTRID CISNEROSOLVERA* | | | | | | | | | | | |
| 274 | 001042651600000 | AB280518 | 010101 | GOMEZ SALDIVAR JULIO | P | 12-2020 | 1770.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 272.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1498.00 |
| 275 | 00039647 | AB280519 | 020121 | GOMEZ SALDIVAR JULIO | P | 12-2020 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 276 | 00039647 | AB280519 | 020101 | GOMEZ SALDIVAR JULIO | P | 12-2020 | 2395.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 177.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2218.00 |
| 277 | 00009491 | AB280520 | 020121 | CAMACHO ARTEAGA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 278 | 00009491 | AB280520 | 020101 | CAMACHO ARTEAGA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 279 | 001026924201000 | AB280521 | 010101 | VIZCAYA GONZALEZ RAUL | P | 12-2020 | 482.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 443.00 |
| 280 | 00030177 | AB280522 | 020121 | ARROYO ARAMBULA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 281 | 00030177 | AB280522 | 020101 | ARROYO ARAMBULA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 282 | 001050800205000 | AB280523 | 010101 | ARROYO ARAMBULA | P | 12-2020 | 908.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 139.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 769.00 |
| 283 | 001021801200000 | AB280524 | 010101 | VIEYRA OLVERA | P | 12-2020 | 861.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 69.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 792.00 |
| 284 | 00006293 | AB280525 | 020121 | VIEYRA OLVERA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 285 | 00006293 | AB280525 | 020101 | VIEYRA OLVERA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 286 | 00005086 | AB280526 | 020122 | TREJO BARRERA | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 287 | 00005086 | AB280526 | 020114 | TREJO BARRERA | P | 12-2017 | 1138.00 | 158.00 | 784.00 | 988.00 | 422.00 | 0.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 1718.00 |
| 288 | 00005086 | AB280526 | 020122 | TREJO BARRERA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 289 | 00005086 | AB280526 | 020114 | TREJO BARRERA | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 0.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 290 | 00005086 | AB280526 | 020122 | TREJO BARRERA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 291 | 00005086 | AB280526 | 020114 | TREJO BARRERA | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 1304.00 |
| 292 | 00005086 | AB280526 | 020121 | TREJO BARRERA | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 293 | 00005086 | AB280526 | 020101 | TREJO BARRERA | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 294 | 001021120136000 | AB280527 | 010102 | TREJO BARRERA | P | 12-2015 | 563.00 | 0.00 | 563.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 563.00 | 0.00 | 0.00 | 563.00 |
| 295 | 001021120136000 | AB280527 | 010102 | TREJO BARRERA | P | 12-2016 | 587.00 | 0.00 | 489.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 489.00 | 0.00 | 0.00 | 587.00 |
| 296 | 001021120136000 | AB280527 | 010102 | TREJO BARRERA | P | 12-2017 | 591.00 | 0.00 | 361.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 361.00 | 0.00 | 0.00 | 591.00 |
| 297 | 001021120136000 | AB280527 | 010102 | TREJO BARRERA | P | 12-2018 | 596.00 | 0.00 | 231.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 231.00 | 0.00 | 0.00 | 596.00 |
| 298 | 001021120136000 | AB280527 | 010102 | TREJO BARRERA | P | 12-2019 | 650.00 | 0.00 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 650.00 |
| 299 | 001021120136000 | AB280527 | 010101 | TREJO BARRERA | P | 12-2020 | 672.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 264.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 408.00 |
| 300 | 001010121600000 | AB280528 | 010102 | VILLAMIL URIBE GRICELDA | P | 12-2017 | 939.00 | 0.00 | 538.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1477.00 |
| 301 | 001010121600000 | AB280528 | 010102 | VILLAMIL URIBE GRICELDA | P | 12-2018 | 947.00 | 0.00 | 333.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1280.00 |
| 302 | 001010121600000 | AB280528 | 010102 | VILLAMIL URIBE GRICELDA | P | 12-2019 | 1060.00 | 0.00 | 138.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1198.00 |
| 303 | 001010121600000 | AB280528 | 010101 | VILLAMIL URIBE GRICELDA | P | 12-2020 | 1274.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 102.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1172.00 |
| 304 | 00002638 | AB280529 | 020122 | VILLAMIL URIBE GRICELDA | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 305 | 00002638 | AB280529 | 020114 | VILLAMIL URIBE GRICELDA | P | 12-2017 | 1138.00 | 158.00 | 784.00 | 988.00 | 844.00 | 0.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 2140.00 |
| 306 | 00002638 | AB280529 | 020122 | VILLAMIL URIBE GRICELDA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 307 | 00002638 | AB280529 | 020114 | VILLAMIL URIBE GRICELDA | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 0.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 308 | 00002638 | AB280529 | 020122 | VILLAMIL URIBE GRICELDA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 309 | 00002638 | AB280529 | 020114 | VILLAMIL URIBE GRICELDA | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2464.00 |
| 310 | 001024590101000 | AB280530 | 010101 | MARTINEZ GIL EUSEBIO | P | 12-2020 | 536.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 43.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 493.00 |
| 311 | 001021030600000 | AB280531 | 010101 | ANGUIANO GUTIERREZ | P | 12-2020 | 466.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 37.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 429.00 |
| 312 | 00038279 | AB280532 | 020121 | ANGUIANO GUTIERREZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO PARA MEJORAR

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *31* | *RESPONSABLE:* | *DAPHNE ASTRID CISNEROSOLVERA* | | | | | | | | | | | |
| 313 | 00038279 | AB280532 | 020101 | ANGUIANO GUTIERREZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 314 | 001022281001002 | AB280533 | 010101 | CIBANCO, S.A. | P | 12-2020 | 1105.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 170.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 935.00 |
| 315 | 001022252401007 | AB280534 | 010101 | LEMUS RIVERA KEILA | P | 12-2020 | 2129.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 870.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1259.00 |
| 316 | 001022252401007 | AB280534 | 040202 | LEMUS RIVERA KEILA | P | 12-2020 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 317 | 00024919 | AB280535 | 020121 | MONTES DE OCA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 318 | 00024919 | AB280535 | 020101 | MONTES DE OCA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 319 | 00024919 | AB280535 | 040202 | MONTES DE OCA | P | 12-2020 | 18.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.76 |
| 320 | 001024733501000 | AB280536 | 010101 | RAMIREZ MENESES | P | 12-2020 | 536.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 43.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 493.00 |
| 321 | 001021272901000 | AB280537 | 010101 | CRUZ JIMENEZ ADRIAN* | P | 12-2020 | 562.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 45.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 517.00 |
| 322 | 00016329 | AB280538 | 020121 | CRUZ JIMENEZ ADRIAN | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 323 | 00016329 | AB280538 | 020101 | CRUZ JIMENEZ ADRIAN | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 324 | 00037625 | AB280539 | 020122 | BARRON RESENDIZ | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 325 | 00037625 | AB280539 | 020114 | BARRON RESENDIZ | P | 12-2015 | 1057.00 | 266.00 | 1391.00 | 1002.00 | 1266.00 | 0.00 | 1391.00 | 1002.00 | 0.00 | 2589.00 |
| 326 | 00037625 | AB280539 | 020122 | BARRON RESENDIZ | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 327 | 00037625 | AB280539 | 020114 | BARRON RESENDIZ | P | 12-2016 | 1101.00 | 213.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 0.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 328 | 00037625 | AB280539 | 020122 | BARRON RESENDIZ | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 329 | 00037625 | AB280539 | 020114 | BARRON RESENDIZ | P | 12-2017 | 1138.00 | 158.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 0.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 1296.00 |
| 330 | 00037625 | AB280539 | 020122 | BARRON RESENDIZ | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 331 | 00037625 | AB280539 | 020114 | BARRON RESENDIZ | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 0.00 | 461.00 | 1004.00 | 0.00 | 1332.00 |
| 332 | 00037625 | AB280539 | 020122 | BARRON RESENDIZ | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 333 | 00037625 | AB280539 | 020114 | BARRON RESENDIZ | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 16.00 | 1000.00 | 0.00 | 1448.00 |
| 334 | 00037625 | AB280539 | 020121 | BARRON RESENDIZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 335 | 00037625 | AB280539 | 020101 | BARRON RESENDIZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 336 | 001011700100000 | AB280540 | 010101 | PAREDES FIGUEROA | P | 12-2020 | 3448.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 276.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3172.00 |
| 337 | 001061113300000 | AB280541 | 010101 | PAREDES FIGUEROA | P | 12-2020 | 3147.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 252.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2895.00 |
| 338 | 001024140201005 | AB280542 | 010101 | ROSARIO VARGAS MARIA | P | 12-2020 | 715.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 110.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 605.00 |
| 339 | 00014898 | AB280543 | 020121 | ROSARIO VARGAS MA.DE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 340 | 00014898 | AB280543 | 020101 | ROSARIO VARGAS MA.DE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 341 | OT. INGRESOS | AB280544 | 110121 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 12801077.28 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12801077.28 |
| 342 | OT. INGRESOS | AB280545 | 110122 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 1701894.62 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1701894.62 |
| 343 | OT. INGRESOS | AB280546 | 110130 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 434416.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 434416.00 |
| 344 | OT. INGRESOS | AB280547 | 110123 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 223818.38 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 223818.38 |
| 345 | OT. INGRESOS | AB280548 | 110124 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 208210.73 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 208210.73 |
| 346 | OT. INGRESOS | AB280549 | 110125 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 10.58 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.58 |
| 347 | OT. INGRESOS | AB280550 | 110124 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 46189.07 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 46189.07 |
| 348 | OT. INGRESOS | AB280551 | 110129 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 396125.85 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 396125.85 |
| 349 | OT. INGRESOS | AB280552 | 110125 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 419213.21 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 419213.21 |
| 350 | OT. INGRESOS | AB280553 | 110127 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 11092.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11092.64 |
| 351 | OT. INGRESOS | AB280554 | 110128 | GOBIERNO DELN ESTADO | P | 12-2020 | 37278.17 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 37278.17 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *31* | *RESPONSABLE:* | *DAPHNE ASTRID CISNEROSOLVERA* | | | | | | | | | | | |
| 352 | OT. INGRESOS | AB280555 | 110118 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 37176.88 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 37176.88 |
| 353 | OT. INGRESOS | AB280556 | 110131 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 1653503.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1653503.00 |
| 354 | 001026431001000 | AB280557 | 010101 | PORTILLO BASILIO | P | 12-2020 | 550.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 44.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 506.00 |
| 355 | 00028207 | AB280558 | 020121 | PORTILLO BASILIO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 356 | 00028207 | AB280558 | 020101 | PORTILLO BASILIO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 357 | 00011013 | AB280559 | 020121 | ESPINOZA SALAZAR | P | 12-2020 | 216.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 216.00 |
| 358 | 00011013 | AB280559 | 020101 | ESPINOZA SALAZAR | P | 12-2020 | 2181.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 335.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1846.00 |
| 359 | 001022052056001 | AB280560 | 010101 | ESPINOZA SALAZAR | P | 12-2020 | 548.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 84.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 464.00 |
| 360 | 001070120100000 | AB280561 | 010101 | "HERDEZ", S.A. DE C.V. | P | 12-2020 | 925122.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 73980.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 851142.00 |
| 361 | 001070120400000 | AB280562 | 010101 | "MCCORMICK DE MEXICO, | P | 12-2020 | 1651823.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132093.0 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1519730.00 |
| 362 | DERECHOS | AB280563 | 040303 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 1802085.22 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1802085.22 |

*TOTALES POR CAJA:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$24,688,480.84* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 356,602.00* |
| *MONTO ACTUALIZACION:* | *$ 4,168.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 22,542.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 36,266.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 28,264.00* |
| *MULTAS:* | *$ 29,264.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 6,752.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 407,408.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $24,357,522.84**

*CAJA No. 31 RESPONSABLE: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLVERA*

Fecha de emisión: 31/01/2020

BBVA

31/01/2020 10:28:16 AM

# Pago de servicios - Pagar un servicio

Abrir

CAMARENA HERRERA MAURICIO

AB29C49F

31/01/2020

## Resultado del pago

| | |
|---|---|
| Nombre de la empresa a pagar: | - MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 ING |
| Número de convenio: | 1636448 |
| Moneda del convenio: | Pesos |
| Cuenta de retiro: | 0185631866 |
| Referencia: | 104120022621283 |
| Concepto | predial bodega 40 |
| Importe M.N.: | $70730.00 |
| Fecha de operación: | 31/01/2020 |
| Folio de Internet | 9455175403 |
| Guía CIE: | 3114716 |

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BB

Cerrar

Imprimir

BBVA

31/01/2020 10:29:53 AM

Pago de servicios - Pagar un servicio

Astrid Cisneros

CAMARENA HERRERA MAURICIO

AB28C498

31/01/2020

Resultado del pago

| | |
|---|---|
| Nombre de la empresa a pagar: | - MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 ING |
| Número de convenio: | 1636448 |
| Moneda del convenio: | Pesos |
| Cuenta de retiro: | 0185631866 |
| Referencia: | 104120022622296 |
| Concepto | predial bodega 41 |
| Importe M.N.: | $70867.00 |
| Fecha de operación: | 31/01/2020 |
| [illegible] Internet | 5455393528 |
| [illegible] CIE | 3143130 |

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Imprimir

BBVA

31/01/2020 10:33:09 AM

Pago de servicios - Pagar un servicio

CAMARENA HERRERA MAURICIO

31/01/2020

Resultado del pago

AB280499

COMPROBANTE

Astrid Correos

| | |
|---|---|
| Nombre de la empresa a pagar: | - MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 ING |
| Número de convenio: | 1636448 |
| Moneda del convenio: | Pesos |
| Cuenta de retiro: | 0165631866 |
| Referencia: | 1041200226252 38 |
| Concepto: | predial bodega 42 |
| Importe M.N. | $ 6,515.00 |
| Fecha de cargo: | 31/01/2020 |
| Folio de Internet: | 0453563086 |
| | 31/01/20 |

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Pagar un servicio

A HERRERA MAURICIO

Resultado del pago

| | |
|---|---|
| Nombre de la empresa a pagar | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN |
| Número de convenio | 163648 |
| Moneda del convenio | Pesos |
| Cuenta de retiro | 0185631866 |
| Referencia | 1041200226202?0 |
| Concepto | predial bodega 39 |
| Importe M.N. | $ 74476.00 |
| Fecha de operación | 31/01/2020 |
| Folio de Internet | 9454921404 |
| Clave CIE | 30827761 |

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

Cerrar

| | | | |
|---|---|---|---|
| CE0002964922626269 / 3595846 1636448 | 4,293.00 | | 3,447,056.00 |
| CE701201000000022623283 / 3447136 701201000000022623283 1636448 | 851,142.00 | | 3,442,763.00 |
| CE701204000000022624250 / 3447125 701204000000022624250 1636448 | 1,519,730.00 | | 2,591,621.00 |
| CE1041200022625238 / 3167769 PREDIAL BODEGA 42 1636448 | 65,859.00 | - | 1,071,891.00 |
| CE1041200022622296 / 3143139 PREDIAL BODEGA 41 1636448 | 70,867.00 | - | 1,006,032.00 |
| CE1041200022621283 / 3114716 PREDIAL BODEGA 40 1636448 | 70,730.00 | - | 935,165.00 |
| CE1041200022620270 / 3082761 PREDIAL BODEGA 39 1636448 | 74,476.00 | - | 864,435.00 |

[redacted]

3924

DIA MES AÑO

31 ENE 2020

[redacted]

APJ8050/

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**
**2019-2021**
**TESORERIA MUNICIPAL**

3025

CUAUTITLÁN

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 30 | 1 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**ENERO 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Aportaciones del RAMO 33 correspondientes al mes de DICIEMBRE 2019** | FISE Fondo de Infraestructura Social para las Entidades | 249,986.47 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)** | **249,986.47** |

**SOLICITANTE**
**CAJA GENERAL**

**RECIBIÓ**

AB280503

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**
**2019-2021**
**TESORERIA MUNICIPAL**

3926

CUAUTITLÁN

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 30 | 1 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**ENERO 2020**

Entrará a la Tesorería Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Aportaciones del RAMO 33 correspondientes al mes de DICIEMBRE 2019** | FISE Fondo de Infraestructura Social para las Entidades | 147,312.89 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)** | **147,312.89** |

**SOLICITANTE**
**CAJA GENERAL**

**RECIBIÓ**

ATIZAROSCO

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**
**2019-2021**
**TESORERIA MUNICIPAL**

3927

CUAUTITLÁN

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 30 | 1 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**ENERO 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Aportaciones del RAMO 33 correspondientes al mes de DICIEMBRE 2019** | FISE Fondo de Infraestructura Social para las Entidades | 280,661.09 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)** | **280,661.09** |

**SOLICITANTE**
**CAJA GENERAL**

**RECIBIÓ**

AB280505

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**
**2019-2021**
**TESORERIA MUNICIPAL**

3028

CUAUTITLÁN

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 30 | 1 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**ENERO 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Aportaciones del RAMO 33 correspondientes al mes de DICIEMBRE 2019** | FISE Fondo de Infraestructura Social para las Entidades | 222,980.84 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)** | **222,980.84** |

**SOLICITANTE**
**CAJA GENERAL**

**RECIBIÓ**

AP28 0506

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**
**2019-2021**
**TESORERIA MUNICIPAL**

3089

CUAUTITLÁN

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 30 | 1 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**ENERO 2020**

Entrará a la Tesorería Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Código Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Aportaciones del RAMO 33 correspondientes al mes de DICIEMBRE 2019** | FISE Fondo de Infraestructura Social para las Entidades | 549,628.66 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)** | **549,628.66** |

**SOLICITANTE**
**CAJA GENERAL**

**RECIBIÓ**

AB280563

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**

**2016-2018**

**TESORERIA MUNICIPAL**

3030

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**
Al Contribuyente: **Municipio de Cuautitlán**
Al R.F.C.: **MCU800101S75**
Al Domicilio Fiscal: **Alfonso Reyes S/N Esq. Con Venustiano Carranza Fracc. Santa María Cuautitlán, Estado de México C.P. 54820**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 31 | 1 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN: **ENERO 2020**

Entrará a la Tesorería Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | TIPO | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| REMANENTES 2019 MULTIVA POR CREDITO FINANCIERO | INTERESES REMANENTES | RECURSO PROPIO | $ 1,802,085.22 |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)** | | **$ 1,802,085.22** |

**SOLICITANTE**

**CAJA GENERAL**

**RECIBIÓ**

DIA MES AÑ
31 ENE 202
OPERAD

b7b330f14481215b77430b847ed4440ffebe9c6f

GOBIERNO DEL
**ESTADO DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE FINANZAS**

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

# CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE:**
**CUAUTITLAN**



| PERÍODO DE PAGO | IMPORTE BRUTO |
|---|---|
| Enero de 2020 | $ 17,970,006.41 |

| Fundamento |
|---|
| Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y Artículos 219 Fracción I, II; 220; 221; 222; 223 y 224 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |

## Liquidación

### Participaciones

| | |
|---|---|
| **R.E.P. (A1)** | **$ 15,485,961.56** |
| Fondo General de Participaciones | $ 12,801,077.28 |
| Fondo de Fomento Municipal | $ 1,701,894.62 |
| Impto. Especial Sobre Prod. y Serv. | $ 223,818.38 |
| Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 208,210.73 |
| Fondo de Compensación del Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 46,189.07 |
| Impto. Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudos de Tenencia Federal) | $ 10.58 |
| Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal) | $ 419,213.21 |
| Impto. Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | $ 11,092.64 |
| Impto. Sobre Loterías y Rifas | $ 37,278.17 |
| Impto. a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | $ 37,176.88 |
| **OTRAS FUENTES (A2)** | **$ 2,484,044.85** |
| Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 342,411.52 |
| Fondo de Compensación Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 53,714.33 |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación | $ 434,416.00 |
| Fondo de Fomento Municipal (Derivado de la coordinación mediante Convenio del Impuesto Predial) | $ 0.00 |
| Impuesto Sobre la Renta (ISR) | $ 1,653,503.00 |

### Disminuciones

| | |
|---|---|
| Instituto Hacendario | $ 22,137.00 |
| Banobras | $ 442,656.78 |
| I.S.S.E.M.Y.M. | $ 6,193,634.25 |
| **SUBTOTAL (B1)** | **$ 6,658,428.03** |

### Fideicomisos (Por mandato del Municipio)

| | |
|---|---|
| Banco Multiva No. F/232-9 | $ 4,743,522.75 |
| **SUBTOTAL (B2)** | **$ 4,743,522.75** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Total (A = A1 + A2)** | **$ 17,970,006.41** | **Total (B = B1 + B2)** | **$ 11,401,950.78** |

## IMPORTE NETO (A - B) $ 6,568,055.63

b7b330f14481215b77430b847ed4440ffebe9c6f

## Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
## Archivo Firmado: Constancia_mpio_1_2020_1.xls
**Secuencia: 10618223**

**Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Firmante** | ***Nombre:*** | DIRECCION GENERAL DE POLITICA FISCAL | ***Validez:*** | OK | Vigente |
| **Firma** | ***# Serie:*** | 0c4d | ***Revocación:*** | OK | No Revocado |
| | ***Fecha: (UTC / Local)*** | 2020-02-18T14:48:17Z / 2020-02-18T08:48:17-06:00 | ***Status:*** | OK | Valida |
| | ***Algoritmo:*** | SHA1/RSA_ENCRYPTION | | | |
| | ***Cadena de firma:*** | 30 d2 cd bb d1 95 bc f6 76 71 24 94 89 bd b1 b9 07 ac 1f 83 69 17 f4 54 f0 ca 4f 9a eb 80 5f 3c c6 94 ca 89 ac a7 c8 26 a5 f6 06 ad 75 15 63 42 c2 90 d5 ff bd fe 2c e7 5d 99 b2 ad 96 76 71 f2 e7 ba 67 73 83 c1 b0 c6 ec 5a 5b c8 bb 1d 4f 1b 6b 43 0f b4 73 bd 48 6e c6 06 1b ea 41 cc 34 25 26 16 06 e3 dc 9a e1 b7 09 5e 0a 37 bc 62 5d 1c 41 25 4b 0b a4 05 35 a9 b1 7d e8 8c a3 8d dc 86 | | | |
| **OCSP** | ***Fecha: (UTC / Local)*** | 2020-02-18T14:43:28Z / 2020-02-18T08:43:28-06:00 | | | |
| | ***Nombre del respondedor:*** | OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | |
| | ***Emisor del respondedor:*** | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | |
| | ***Número de serie:*** | 0c4d | | | |
| **TSP** | ***Fecha : (UTC / Local)*** | 2020-02-18T14:48:17Z / 2020-02-18T08:48:17-06:00 | | | |
| | ***Nombre del respondedor:*** | RESPONDEDOR TSP ESTADO DE MEXICO | | | |
| | ***Emisor del respondedor:*** | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | |
| | ***Secuencia:*** | 15231017 | | | |
| | ***Datos estampillados:*** | B7B330F14481215B77430B847ED4440FFEBE9C6F | | | |

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


3032

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 PARTICIPACIONES FED
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 01/01/2020 AL 31/01/2020 |
| Fecha de Corte | 31/01/2020 |
| No. de Cuenta | 0114211863 |
| No. de Cliente | C1665853 |
| R.F.C. | MCU800101S75 |
| No. Cuenta CLABE | 012180001142118631 |

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

| Rendimiento | | |
|---|---|---|
| Saldo Promedio | | 185,756.66 |
| [redacted] del Periodo | | 31 |
| **Tasa Bruta Anual** | % | **0.010** |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 1.60 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| **Comisiones de la cuenta** | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| **Total Comisiones** | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | |
|---|---|---|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 19.91 |
| Saldo de Operación Inicial | | 19.91 |
| Depósitos / Abonos (+) | 20 | 20,022,031.87 |
| Retiros / Cargos (-) | 34 | 20,013,599.50 |
| Saldo Final (+) | | 8,452.28 |
| Saldo de Operación Final | | 8,452.28 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 0 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interés anual | GAT Nominal | GAT Real | Total de comisiones |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Antes de Impuestos | | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

RECIBIDO
31 ENE 2020

## Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 02/ENE | 01/ENE | C19 INTERESES GANADOS | | | 2.04 | 21.95 | 21.95 |
| 07/ENE | 07/ENE | W02 DEPOSITO DE TERCERO | | | 1,653,503.00 | 1,653,524.95 | 1,653,524.95 |

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada


11/2-11-361.

3083

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0114211863 |
| No. Cliente | C1665853 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN / REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 001-00785371FEDERALES ENERO BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | | | |
| 09/ENE | 09/ENE | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0114181190 BNET Ref. 0050721006 | | 5.13 | | |
| 09/ENE | 09/ENE | F01 COMPRA FONDOS INVERSION OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BMERGOB NC 00 | 1,653,487.96 | | 42.12 | 42.12 |
| 10/ENE | 10/ENE | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | 3,063,466.54 | | |
| 10/ENE | 10/ENE | W01 TRASPASO A TERCEROS PAGO DE F 624 682 695 696 697 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | 275,732.00 | | | |
| 10/ENE | 10/ENE | P14 INSTITUTO SEGURIDAD G REF:00001210240120202613 CIE:0866571 Ref. UIA:2357454 | 684,570.53 | | | |
| 10/ENE | 10/ENE | W01 TRASPASO A TERCEROS PAGO DE F-3157 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | 208,800.00 | | | |
| 10/ENE | 10/ENE | T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0 0100120PAGO DE F 1006 Ref. 000384058 072 00072180002027738670 00260100200110000384058 AGUA CREATIVA SA DE CV | 264,480.00 | | | |
| 10/ENE | 10/ENE | P14 GOB EDO MEX RECAUDAD G REF:26302619183922412277 CIE:1375326 Ref. UIA:3580885 | 1,320,642.00 | | 309,284.13 | 309,284.13 |
| 13/ENE | 13/ENE | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | 1,593,618.25 | | |
| 13/ENE | 13/ENE | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0094609002 | 1,846,943.29 | | | |
| 13/ENE | 13/ENE | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0113808149 BNET Ref. 0051768002 | 55,958.88 | | | |
| 13/ENE | 13/ENE | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | 1,800,037.87 | | |
| 13/ENE | 13/ENE | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0072973049 | | 2,505.70 | | |
| 13/ENE | 13/ENE | T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0 0130120PAGO DE F 25259 Y 25260 Ref. 000477229 072 00072180010609095192 00260100200113000477229 BIOCARSA SA DE CV | 1,124,551.33 | | | |
| 13/ENE | 13/ENE | T17 SPEI ENVIADO AFIRME 0 0130120PAGO DE F A109 Ref. 000484322 062 00062180001421115198 00260100200113000484322 GLOBAL TADEOS COMERCIALIZADORA | 66,299.80 | | | |
| 13/ENE | 13/ENE | T17 SPEI ENVIADO AFIRME 0 0130120PAGO DE F 376 Ref. 000485571 062 00062180001421216110 00260100200113000485571 CONSORCIO COMERCIAL EN ARTE Y | 430,513.12 | | | |
| 13/ENE | 13/ENE | T17 SPEI ENVIADO SANTANDER 0 0130120PAGO DE F L 879 Ref. 000488470 014 00014180515007995043 | 129,243.14 | | 51,936.39 | 51,936.39 |

DIA MES AÑO
31 ENE 20

3334

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0114211863 |
| No. Cliente | C1665853 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 00260100200113000048847O | | | | | |
| | | COPYFACI MEXICANA SA DE CV | | | | | |
| 14/ENE | 14/ENE | T20 SPEI RECIBIDOMULTIVA BANC0 | | | 5,212,807.52 | | |
| | | 7447196REMANENTE Ref. 005426959 132 | | | | | |
| | | 00132180000008982170 | | | | | |
| | | 20014347447196 | | | | | |
| | | CASA BOLSA MULTIVA SA CV GFM F/232-9 R28 | | | | | |
| 14/ENE | 14/ENE | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION | | | 1,000,015.65 | | |
| | | OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | | | | |
| 14/ENE | 14/ENE | P14 GOBIERNO DEL ESTADO G | | 352,263.00 | | | |
| | | REF:91454913510922457230 CIE:1375318 Ref. UIA:2669029 | | | | | |
| 14[illegible]E | 14/ENE | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS | | 2,739,183.48 | | | |
| | | NOMINA 0114605233 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | | | | |
| 14/ENE | 14/ENE | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS | | 1,248,774.21 | | | |
| | | NOMINA 0113808149 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | | | | |
| 14/ENE | 14/ENE | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS | | 17,666.26 | | | |
| | | CUENTA: 0113808149 BNET Ref. 0086075002 | | | | | |
| 14/ENE | 14/ENE | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS | | 2,323.68 | | | |
| | | CUENTA: 0113808149 BNET Ref. 0086075004 | | | | | |
| 14/ENE | 14/ENE | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS | | 339,558.87 | | | |
| | | CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0020992002 | | | | | |
| 14/ENE | 14/ENE | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS | | 6,075.21 | | | |
| | | CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0096208002 | | | | | |
| 14/ENE | 14/ENE | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS | | | 53,695.28 | | |
| | | CUENTA: 0113808149 BNET Ref. 0016880002 | | | | | |
| 14/ENE | 14/ENE | T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0 | | 1,160,961.41 | | 451,648.72 | 451,648.72 |
| | | 0140120PAGO DE F 25261 Y 25262 Ref. 000626575 072 | | | | | |
| | | 00072180010609095192 | | | | | |
| | | 00260100200115000062657S | | | | | |
| | | BIOCARSA SA DE CV | | | | | |
| 1[illegible]E | 15/ENE | T17 SPEI ENVIADO HSBC 0 | | 111,115.23 | | | |
| | | 01501206091 6092 6200 6201 6202 6204 Ref. 000706047 021 | | | | | |
| | | 00021180040355692190 | | | | | |
| | | 00260100200115000070604 7 | | | | | |
| | | JAVIER CRUZ SERRANO | | | | | |
| 15/ENE | 15/ENE | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION | | | 394,430.96 | | |
| | | OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | | | | |
| 15/ENE | 15/ENE | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION | | | 17,147.04 | | |
| | | OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | | | | |
| 15/ENE | 15/ENE | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION | | | 1,550,043.61 | | |
| | | OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | | | | |
| 15/ENE | 15/ENE | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS | | 102,160.00 | | | |
| | | CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0022157002 | | | | | |
| 15/ENE | 15/ENE | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS | | 87,222.78 | | | |
| | | CUENTA: 0113808149 BNET Ref. 0050046002 | | | | | |
| 15/ENE | 15/ENE | T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0 | | 1,009,032.25 | | | |
| | | 0150120PRIMER QNA DE ENERO Ref. 000772075 072 | | | | | |
| | | 00072180010459276598 | | | | | |
| | | 00260100200115000077207S | | | | | |

3335

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0114211863 |
| No. Cliente | C1665853 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN / REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITL | | | | |
| 15/ENE | 15/ENE | W01 TRASPASO A TERCEROS<br>PAGO DE F E2B0FC8AAF8B BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | 551,000.00 | | 552,740.07 | 552,740.07 |
| 16/ENE | 16/ENE | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0113808149 BNET Ref. 0017236007 | | 1,729.78 | | |
| 16/ENE | 16/ENE | T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0<br>0160120PAGO DE SUMINISTRO DE GAS LP Ref. 000839532 072<br>00072180002256761544<br>00260100200116000839532<br>DUNAS GAS SA DE CV | 25,668.00 | | | |
| 16/ENE | 16/ENE | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | 1,365,904.65 | | |
| 16/ENE | 16/ENE | W02 DEPOSITO DE TERCERO<br>001-00788962FEDERALES ENERO BMRCASH Ref.<br>REFBNTC00341436 | | 342,411.52 | | |
| 16/ENE | 16/ENE | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0114605411 BNET Ref. 0056024009 | 1,995,914.52 | | | |
| 16/ENE | 16/ENE | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | 1,653,491.90 | | |
| 16/ENE | 16/ENE | T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0<br>0160120PAGO DE F 1115 Ref. 000852336 002<br>00002180075501255223<br>00260100200116000852336<br>CARSA SECARSA SA DE CV | 1,894,666.67 | | 28.73 | 28.73 |
| 17/ENE | 17/ENE | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | 255,048.82 | | |
| 17/ENE | 17/ENE | W01 TRASPASO A TERCEROS<br>PAGO DE F 1553 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | 27,543.41 | | | |
| 17/ENE | 17/ENE | T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0<br>0170120RENTA Y SUMINISTRO PARA EVENTO Ref. 000092642 072<br>00072180000170631590<br>00260100200120000092642<br>JOSE CARLOS ALCARAZ VAZQUES | 118,937.84 | | 108,596.30 | 108,596.30 |
| 20/ENE | 20/ENE | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BMERGOB NC 00 | 95,082.10 | | | |
| 20/ENE | 20/ENE | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS<br>1ER QNA ENERO BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | 11,744.14 | | | |
| 20/ENE | 20/ENE | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0073236008 | 1,770.06 | | | |
| 21/ENE | 21/ENE | W02 DEPOSITO DE TERCERO<br>001-00790497FEDERALES ENERO BMRCASH Ref.<br>REFBNTC00341436 | | 53,714.33 | 53,714.33 | 53,714.33 |
| 23/ENE | 23/ENE | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0114605411 BNET Ref. 0044719015 | 53,714.33 | | | |
| 28/ENE | 28/ENE | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0063604003 | | 8,452.28 | 8,452.28 | 8,452.28 |

## Total de Movimientos

3886

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 09/01/2020 AL 31/01/2020 |
| Fecha de Corte | 31/01/2020 |
| No. de Cuenta | 0114605411 |
| No. de Cliente | C4435747 |
| R.F.C. | MCU800101S75 |
| No. Cuenta CLABE | 012180001146054115 |

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

## Información Financiera

MONEDA NACIONAL

| Rendimiento | | |
|---|---|---|
| Saldo Promedio | | 122,753.38 |
| Días del Periodo | | 23 |
| **Tasa Bruta Anual** | % | **0.010** |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 0.78 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| **Comisiones de la cuenta** | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| **Total Comisiones** | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | |
|---|---|---|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 0.00 |
| Saldo de Operación Inicial | | 0.00 |
| Depósitos / Abonos (+) | 5 | 7,568,065.20 |
| Retiros / Cargos (-) | 4 | 7,063,257.30 |
| Saldo Final (+) | | 504,807.90 |
| Saldo de Operación Final | | 504,807.90 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 0 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interes anual | GAT Nominal | GAT Real | Total de comisiones |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Antes de Impuestos | | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

DIA MES AÑ
31 ENE 20

## Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 09/ENE | 09/ENE | C98 APERTURA DE CUENTA | | | | | |
| 16/ENE | 16/ENE | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0114211863 BNET Ref. 0056024009 | | | 1,995,914.52 | 1,995,914.52 | 1,995,914.52 |

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada


1112-11-367-

3337

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0114605411 |
| No. Cliente | C4435747 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 17/ENE | 17/ENE | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: SUCU Ref. BMERGOB NC 00 | | 1,995,889.34 | | 25.18 | 25.18 |
| 23/ENE | 23/ENE | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0114211863 BNET Ref. 0044719015 | | | 53,714.33 | 53,739.51 | 53,739.51 |
| 29/ENE | 29/ENE | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | 53,735.69 | | 3.82 | 3.82 |
| 30/ENE | 30/ENE | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | | 1,000,009.57 | | |
| 30/ENE | 30/ENE | T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0<br>0300120GASTOS DE OPERACION 2DA QNA EN Ref. 000131111 072<br>00072180010459276598<br>00260100200130000131111<br>SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITL | | 1,000,000.00 | | 13.39 | 13.39 |
| 31/ENE | 31/ENE | W02 DEPOSITO DE TERCERO<br>001-00794165FEDERALES ENERO BMRCASH Ref.<br>REFBNTC00341436 | | | 4,013,665.88 | | |
| 31/ENE | 31/ENE | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | 4,013,632.27 | | | |
| 31/ENE | 31/ENE | W02 DEPOSITO DE TERCERO<br>001-00794299ESTATALES ENERO BMRCASH Ref.<br>REFBNTC00341436 | | | 504,760.90 | 504,807.90 | 504,807.90 |

## Total de Movimientos

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 7,063,257.30 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 4 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 7,568,065.20 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 5 |

AB280549 – AB280556

# H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN
## 2019-2021
## TESORERIA MUNICIPAL

3038

CUAUTITLÁN

## ORDEN DE FACTURACIÓN

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**
Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**
Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**
Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 31 | 1 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN
**ENERO 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Participaciones Federales y Estatales del RAMO 28 correspondientes al mes de ENERO 2020** | Fondo General de Participaciones | 12,801,077.28 |
| | Fondo de Fomentos Municipal | 1,701,894.62 |
| | Fondo de Fiscalización | 434,416.00 |
| | Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 223,818.38 |
| | Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 208,210.73 |
| | Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 10.58 |
| | Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nvs | 46,189.07 |
| | Artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 396,125.85 |
| | Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | 419,213.21 |
| | Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Usados | 11,092.64 |
| | Del Impuesto Sobre Loterías Rifas Sorteos Concursos Juegos Permitidos c Cru | 37,278.17 |
| | Imto. A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 37,176.88 |
| | Impuesto Sobre la Renta (ISR) | 1,653,503.00 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)** | **17,970,006.41** |

**SOLICITANTE**

**CAJA GENERAL**

**RECIBIÓ**

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**R.F.C: MCU800101S75**

*ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA*

*CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820*

*Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos*

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 176DE0B9-8AE8-4664-9CD5-7FE3E8DDBBF0 |
| Serie y Folio, Fact. |
| AB280544 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-01-31T23:37:09 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| *Nombre* | *Clave Catastral* |
|---|---|
| *GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO* | |
| *Domicilio Fiscal* | *RFC* |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO. TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | *GEM850101BJ3* |
| *Ubicación* | |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO. TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | |

*Periodo* *01-2020 a 01-2020*

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2020 | 12,801,077.28 | 12,801,077.28 | 0.00 | 12,801,077.28 |

31 ENE 2020

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO

31 ENE 2020

TESORERÍA PAGADO CAJA 4

2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS CON 28/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| *SUBTOTAL:* | *$* | *12,801,077.28* |
|---|---|---|
| *Descuento:* | *$* | *0.00* |
| *IVA 16%:* | *$* | *0.00* |
| *TOTAL:* | *$* | **12,801,077.28** |

| Cadena Original |
|---|
| \|\|1.1\|176DE0B9-8AE8-4664-9CD5-7FE3E8DDBBF0\|2020-01-31T23:47:09\|DLx9lqoYoMpcxzzufxXVTu5WK5nPG7VppmkAGlMyBwXbHx2/OJ35m2iOl9WlGbutjzJ90ZFMT+Cx7mamUMCcHDi7GSJFXFvxTZzpfF6lgy7JFmMK5ahDkjK9Z/8xV2BQaiNYNDHL9ddsR0hR1d6d7gYk4dvy9l3zj4avGc9CoXETPvyncrZ3IfjFQHXSZwuC6oxXEiR6zFiLo9ZFc8XZT51BqAKrdaaZj8cch2mvkxALuMWclieGjkeHTmaWMAaPMZxABzp+2IyjU+4l4k48jReKOtrXGyRH/M0\| |

| Sello Digital Emisor |
|---|
| DLx9lqoYoMpcxzzufxXVTu5WK5nPG7VppmkAGlMyBwXbHx2/OJ35m2iOl9WlGbutjzJ90ZFMT+Cx7mamUMCcHDi7GSJFXFvxTZzpfF6lgy7JFmMK5ahDkjK9Z/8xV2BQaiNYNDHL9ddsR0hR1d6d7gYk4dvy9l3zj4avGc9CoXETPvyncrZ3IfjFQHXSZwuC6oxXEiR6zFiLo9ZFc8XZT51BqAKrdaaZj8cch2mvkxALuMWclieGjkeHTmaWMAaPMZxABzp+2IyjU+4l4k48jReKOtrXGyRH/M0BrCorAlmOqm36U6ySxCU43P/16WTh637P58JZersIHbqPW3F8IQ== |
| Sello SAT |
| JYR2id38kRLrJjCBfIBSPMaGnCSWOHXmoPJ14zmEG4LEvpnNb3+9UrMXRQS9ePGMzgQ+RinB3A4CPzOawySz7SoneHM3z48rZnLCEk9dQz6imqev9SUnvXeQHDr8mU7Eb1p/6+sakVekoXdfRQg1P3+vlbrEtigXD2rMHzqtjtO/YsRWqiYb6bOe7aRX8ZdpIp5xWwJEq3gjnQNB748fHsmzNIK4pvjjwN+5vyhVoxuSf8pGc9diep3/k14WmlE5PNkx4RJpmf6zr0mjfUVGLARkHj95n7LC+9RqOXcG4zjgwBfS0ujoveM+EBtfAs0KeTKEhlxegklcssNkeqZDA== |

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS CRUZ

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**R.F.C: MCU800101S75**

*ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA*

*CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820*

*Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos*

304

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| DFE992C5-BF4F-42AA-B71A-276013DCF0B1 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB280515 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-01-31T23:37:28 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| *Nombre* | *Clave Catastral* |
|---|---|
| *GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO* | |
| *Domicilio Fiscal* | *RFC* |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | *GEM850101BJ3* |
| *Ubicación* | |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | |
| *Periodo* *01-2020 a 01-2020* | |

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2020 | 1,701,894.62 | 1,701,894.62 | 0.00 | 1,701,894.62 |

DIA MES AÑO

31 ENE 2020

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO

2019-2021

31 ENE 2020

TESORERÍA

PAGADO

CAJA 4

| Cantidad en Letra |
|---|
| **UN MILLÓN SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 62/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| *SUBTOTAL:* | $ | *1,701,894.62* |
|---|---|---|
| *Descuento:* | $ | *0.00* |
| *IVA 16%:* | $ | *0.00* |
| *TOTAL:* | $ | **1,701,894.62** |

| Cadena Original |
|---|
| \|\|1.1\|DFE992C5-BF4F-42AA-B71A-276013DCF0B1\|2020-01-31T23:47:29\|NMifLb1TPjb21Gz3NvDZFRTkWbowAVvORnCVw2c5TmSD1SnqJa3gxEGOujYL8AQ5lyJTZ7P8TAgaVpB1Fe8QdaMhY7999kFZF+Hh96CRDqRwK/C3h0AZ8fwhG1XmG+6ClDBomsoCT6EghcTiPITJNER+7I9hUZ5/nfU4BKsNvffIqu0Fig00eEM2Ptx1+neuahlyt9zDGSu6WBEQ4+N7THyw2uSOcyHYarhkKFzDUmvV+W42Q6xQP/F37E/mHLDb2YtPtvIh85JlxZd05HbIChIfEiAnGA |

| Sello Digital Emisor |
|---|
| NMifLb1TPjb21Gz3NvDZFRTkWbowAVvORnCVw2c5TmSD1SnqJa3gxEGOujYL8AQ5lyJTZ7P8TAgaVpB1Fe8QdaMhY7999kFZF+Hh96CRDqRwK/C3h0AZ8fwhG1XmG+6ClDBomsoCT6EghcTiPITJNER+7I9hUZ5/nfU4BKsNvffIqu0Fig00eEM2Ptx1+neuahlyt9zDGSu6WBEQ4+N7THyw2uSOcyHYarhkKFzDUmvV+W42Q6xQP/F37E/mHLDb2YtPtvIh85JlxZd05HbIChIfEiAnGA4mm7ol6nfy9udACKxeisY1H5TxdOQRXGfa/sFCbZKAA/Z/ddDBf0wU3w== |

| Sello SAT |
|---|
| T8Y7NMfh030QJJkXYiS9WJVqfR+N98/pWbn8h/otue3w4UDKTFRErQhP5FtgUvlMgxetY08Svwn1bHhgzK4SLJ+zhEYsIP31VY+BjURHbVU2o66FGresOHvaCwtOTOD4dssULrEsR1Vdi1Z8QQvmbq1ypaIfUKkKwkNyJz13XDfvxxkrlaJTzIPx4/kVCXGSVLXcjSA+m94oi4BONyLucYb5jdHLhj1N1vtWa/E8/zFByTPxEjQBX+xF0FbvD33s1YSaZleOf+F6P/7WJWrUH0T5EecDEc20nL/SGD6oECgMZSf5k+Un21zRpfVoJOCgGYWZMrX1/DoLP1J28Mz3/Q== |

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## R.F.C: MCU800101S75

*ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA*
*CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820*
*Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos*

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 74E92EB2-1E77-4B17-8BEF-DE1BB40ABC08 |
| Serie y Folio, Fact. |
| AB280546 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-01-31T23:37:45 |
| I(ingreso) |
| Gastos en General |

| *Nombre* | *Clave Catastral* |
|---|---|
| *GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO* | |
| *Domicilio Fiscal* | *RFC* |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | *GEM850101BJ3* |
| *Ubicación* | |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | |

*Periodo* *01-2020 a 01-2020*

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO DE FIZCALIZACION PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2020 | 434,416.00 | 434,416.00 | 0.00 | 434,416.00 |

DIA MES AÑO
31 ENERO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
31 ENE 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4

| Cantidad en Letra |
|---|
| **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON 00/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| *SUBTOTAL:* | *$* | *434,416.00* |
|---|---|---|
| *Descuento:* | *$* | *0.00* |
| *IVA 16%:* | *$* | *0.00* |
| *TOTAL:* | *$* | **434,416.00** |

| Cadena Original |
|---|
| \|\|1.1\|74E92EB2-1E77-4B17-8BEF-DE1BB40ABC08\|2020-01-31T23:47:45\|XI3FNqq9na0DRMDasUS3qMfkYXzDT6iwI/G8YHndwsk0JjS4AB5HBTMIlOtNIDzFPqN3rb1FiykQBkg5pvzbdC9BEZ3gU3Em9R7/4dbvQNrq153Cj8E+bJZNpre3hSakrqXOqev+HJ3b3vmZeAoVTUbxk9vUrowOCcMiXeO33mouBzZt9z16xkV/1tVWCsKTbf9Gf/n00cxqIYEnOXxogj9coD7NoZWMGWq8X/oCn2nPp1e+09hDlv7cLAr3Odn+H8NErCjNPYRNO/nHB9J1JZoS8WaKhHy |

| Sello Digital Emisor |
|---|
| XI3FNqq9na0DRMDasUS3qMfkYXzDT6iwI/G8YHndwsk0JjS4AB5HBTMIlOtNIDzFPqN3rb1FiykQBkg5pvzbdC9BEZ3gU3Em9R7/4dbvQNrq153Cj8E+bJZNpre3hSakrqXOqev+HJ3b3vmZeAoVTUbxk9vUrowOCcMiXeO33mouBzZt9z16xkV/1tVWCsKTbf9Gf/n00cxqIYEnOXxogj9coD7NoZWMGWq8X/oCn2nPp1e+09hDlv7cLAr3Odn+H8NErCjNPYRNO/nHB9J1JZoS8WaKhHyMGWKtjpSx5i67cCBVXqBjWpfHMiQ2BElkhSsYHOwbhciWA/k29z7+g== |
| Sello SAT |
| Os9aHKPed+IPU5oJ1OP07bRzJGBvrkmJNsR/n+mMsAHqVKJ2p/crcGdLGZblUXUhmW+TnXEmSNY+/yka+Q4Y78stCOTyuTzeoNj6Aq4hfn5jpbk42mWnkyzATwbC/bTdJXQARW7MfTVZdjKsPav9Jqk565CpvIG2S3V4a/IKyQ9KFcTHbEASZHIAsV9/orGzZMxSgGcfVYbDW33ap2uuG+XeJOLV+gRZ45C89zn0IJTgFSkLzDs9afzGkMeCHavRXjOf3r6neMCSD1fJ/q04huG9GbF5OYcB3p2D4gPGSyrHrPhtgzb1Wh4wq7oYxoUd9kUm1eAPkL2U9oNpHFXw== |

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

*ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA*
*CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820*
*Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos*

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 32D059CD-3788-4342-A5CC-75392E015457 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB280547 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-01-31T23:37:58 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| *Nombre* | *Clave Catastral* |
|---|---|
| *GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO* | |
| *Domicilio Fiscal* | *RFC* |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | *GEM850101BJ3* |
| *Ubicación* | |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | |
| *Periodo* *01-2020 a 01-2020* | |

3643

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | CORRESPONDIENTE AL IMP. ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2020 | 223,818.38 | 223,818.38 | 0.00 | 223,818.38 |

DIA MES AÑO
31 ENE 2020

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
31 ENE 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 38/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| *SUBTOTAL:* | *$* | *223,818.38* |
|---|---|---|
| *Descuento:* | *$* | *0.00* |
| *IVA 16%:* | *$* | *0.00* |
| *TOTAL:* | *$* | **223,818.38** |

| Cadena Original |
|---|
| \|\|1.1\|32D059CD-3788-4342-A5CC-75392E015457\|2020-01-31T23:47:59\|RrbRFOt+mJuW4WFbcfct345q3KQQSYmaoHBIs+OnY6LOkTeUr6w/WsN6lqTugH2ULt+hrGxWN3TfWOYcjU7b3sqzh6+piG72r13Yq1tgs2m5Gf2eZCbB1Iv38DHiUqfPNAApogum2AhNkPvyhPdPkzaMyf/KDs9YUQLa3mfmI9tD79pOFv14IVNtTxZ8ZYEPCSIKXuwggSEeWi3dwvRT2IZxNgUakhO479T9z9yXQdshd1JeP0Uvh5jxCgKA1nm+W6uLtg9NbpbnAbiy0TxfcqdyK7I+2IGYk |

| Sello Digital Emisor |
|---|
| RrbRFOt+mJuW4WFbcfct345q3KQQSYmaoHBIs+OnY6LOkTeUr6w/WsN6lqTugH2ULt+hrGxWN3TfWOYcjU7b3sqzh6+piG72r13Yq1tgs2m5Gf2eZCbB1Iv38DHiUqfPNAApogum2AhNkPvyhPdPkzaMyf/KDs9YUQLa3mfmI9tD79pOFv14IVNtTxZ8ZYEPCSIKXuwggSEeWi3dwvRT2IZxNgUakhO479T9z9yXQdshd1JeP0Uvh5jxCgKA1nm+W6uLtg9NbpbnAbiy0TxfcqdyK7I+2IGYkJZcPMUg8apHMXp++CnPGa024qe40HOifQFe7F3+6U7IzWg4nQwN9w== |

| Se lo SAT |
|---|
| RKpW/lbplELrej0s04ziw9r5Pf2jc/Xs49KQQcJOj2ZyBsP/++2a4gu+iwnk6CV16SoEkdNNm4oUODNi3Sx2RbUlNP7wjvkUa83E5yuAO9sscbdf+colBPOAMqmi3ngJLKe3soEl+WAKOd1TSBAMTErgIXmp1SXcMdsfOzSoLZ3wAzMEW9t0xzzLm2Fj8pxiqRzbGlDygc2Smwh/JTeW+FyTdkvjPPuSyqlRqMprMrymE/5eDsAPFl9Lqxp7UdNS/l8PSqQN778fYJo4/C68/NngJuh2r8l8AV/8lumMHgrk38AlDi9gCrTp+Aerd8NL8/i9aorSIlaYXex0kJOqQ== |

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

*ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA*
*CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820*
*Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos*

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 30F363FC-7E8D-449F-9935-0F74767C5B12 |
| Serie y Folio. FacL |
| AB280548 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-01-31T23:38:08 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| *Nombre* | *Clave Catastral* |
|---|---|
| *GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO* | |
| *Domicilio Fiscal* | *RFC* |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | *GEM850101BJ3* |
| *Ubicación* | |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | |
| *Periodo* *01-2020 a 01-2020* | |

3044

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO DE COMP DEL IMP SOB AUT NUEV PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2020 | 208,210.73 | 208,210.73 | 0.00 | 208,210.73 |

DA NEO AR
[illegible]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
3 1 ENE 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON 73/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| *SUBTOTAL:* | *$* | *208,210.73* |
|---|---|---|
| *Descuento:* | *$* | *0.00* |
| *IVA 16%:* | *$* | *0.00* |
| *TOTAL:* | *$* | **208,210.73** |

| Cadena Original |
|---|
| \|\|1.1\|30F363FC-7E8D-449F-9935-0F74767C5B12\|2020-01-31T23:48:08\|AI9XMpbdpGJQ9SfuYq0M4xA4EEAwgrg0scylXRdvAulDeGAkoh9bHKjn5tO88zAA7zlzee45QkvCOT0T70dQwX37UVO3BZR0ek2Qgp1Cn9rnV/mN6wCS/JKWEe1oXARAJnQ3Ofy JCc96E8Mem04fgqrlQSkz7wSNgZgmuQf:bn9BKyJ+VSYRKSrKvpS+tvFW7vxZ8z7P0Oh0uQ6RHxJh23Hs+qDUDcNaGanw6PsboOBO1sLEsvGURfFy6FixbWPt/BUgZqmc8m1RudlVBFoQ4JaIEj |

| Sello Digital Emisor |
|---|
| AI9XMpbdpGJQ9SfuYq0M4xA4EEAwgrg0scylXRdvAulDeGAkoh9bHKjn5tO88zAA7zlzee45QkvCOT0T70dQwX37UVO3BZR0ek2Qgp1Cn9rnV/mN6wCS/JKWEe1oXARAJnQ3Ofy JCc96E8Mem04fgqrlQSkz7wSNgZgmuQf:bn9BKyJ+VSYRKSrKvpS+tvFW7vxZ8z7P0Oh0uQ6RHxJh23Hs+qDUDcNaGanw6PsboOBO1sLEsvGURfFy6FixbWPt/BUgZqmc8m1RudlVBFoQ4JaIEjqXUPSmLXCjWl8wQe8y5DUPf.96EWDuhGjzE4mrXhCUlqK9GC27+WCXlZXA== |

| Sello SAT |
|---|
| PhS1DhugoFJ7LKIU82zX2Gs4onRHAxIIVLZSjHFZPbLKAChOYsEcnurpDR4YJMqsqZUzkw/dKrC05cs/5n4vWzWsDdvB/KfZvcYqPW5oT8FFmddKqu7MkBugvqtcPAgkwPEf1AmBJvZDMVDWmY+TqhH+2Pli5JVpgc3YhOfurOCUI8ODVlul6Fcg00QptqlExubm3b1Ajja8rlcvNexmvR/+ldKjwK2DcXZW/BLLTDODZHukGmeJWUQVsgU8nL+VZmA/uqZVThG2VfbaCaQzCOjkFM4vY+RGWzlpwgwD4WTXO5GW5KrPgtwCRsT37qr4EA6H/AvW5IktVOJMGaw== |

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLV

CUAUTITLÁN

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

## *R.F.C: MCU800101S75*

*ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA*
*CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820*
*Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos*

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 1C08AB0C-99E7-4222-A856-A72B130AC0EB |
| Serie y Folio. Facl. |
| AB280549 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-01-31T23:38:25 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

3945

| *Nombre* | *Clave Catastral* |
|---|---|
| *GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO* | |
| *Domicilio Fiscal* | *RFC* |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | *GEM850101BJ3* |
| *Ubicación* | |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | |

*Periodo* *01-2020 a 01-2020*

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | CORR. AL IMP. SOBRE TENENCIA C USO DE VEHICULOS PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2020 | 10.58 | 10.58 | 0.00 | 10.58 |

DIA MES AÑO
31 ENE 2020
TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MÉXICO
3 1 ENE 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **DIEZ PESOS CON 58/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| *SUBTOTAL:* | *$* | *10.58* |
|---|---|---|
| *Descuento:* | *$* | *0.00* |
| *IVA 16%:* | *$* | *0.00* |
| *TOTAL:* | *$* | **10.58** |

Cadena Original

||1.1|1C08AB0C-99E7-4222-A856-A72B130AC0EB|2020-01-31T23:48:26|Dw8FV83SEYJDBZP2pZOcd2VkffOqXftDnvAtlV4P4FTpSstljOwrlAzz16aneY/t53Dj5xU4KZA1fvx6qE1jB08xS9lbrdmY4HbCJN80+EsiUo3oWa94TjsMh6lLB1YYtQEatj65vGs4k75Vxj1AsrFUJ6kZ6+c+a8hvSdze5rZbW/ITLBwtykCC3q4Gq/aBYJlPEGFHGcvgdj6ku0QrH0dv++v3+YrYSYLEs3Jlhv2WsQRhQ+UADZl0ZqPgQvmv+st98fUYPtwNrFJ340mhCYGDCDLa1glhsK2gdXgVy

Sello Digital Emisor

Dw8FV83SEYJDBZP2pZOcd2VkffOqXftDnvAtlV4P4FTpSstljOwrlAzz16aneY/t53Dj5xU4KZA1fvx6qE1jB08xS9lbrdmY4HbCJN80+EsiUo3oWa94TjsMh6lLB1YYtQEatj65vGs4k75Vxj1AsrFUJ6kZ6+c+a8hvSdze5rZbW/ITLBwtykCC3q4Gq/aBYJlPEGFHGcvgdj6ku0QrH0dv++v3+YrYSYLEs3Jlhv2WsQRhQ+UA0Zl07qPgQvmv+sl98fUYPtwNrFJ340mhCYGDCDLa1glhsK2gdXgVyWAt7MBeX48NCiJ48JxtMCCsdN53QRXpHoYrrwuBF0W4A==

Sello SAT

QE2VFNafu5kd+CRAAVn0hckJbgJ/rfHHOzGI79n8CQfLueSwLUqIXGxz6C3OH7ocl8gYdq1F87neOotdAS5JsDtkf+XwN38dxIdsfIHH46sCCiNYr5lok7WYrw3Zip1FguKALTBJu7MqbaRygsPW8vTZrXUik5ZqvKz6TDu8VEz9nS99Qf5Ih78026awqc1kreT75Pr2oEr32GgfzJXrl6kRmUK8LDgGgDpQiCjHuKUfQw6tQwZU0KJ6tE1+ofyqXYWn2OXK7MRzvzsNJ3ar1O47+Zl7nuz3PSyAzzELDzWS2HN77oDW1eKZrljOGvUyOQcVXm/S1GI+APTCUOoASA==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**R.F.C: MCU800101S75**

*ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA*
*CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820*
*Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos*

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 73D1B417-35AB-4A80-9A63-FBAB1403B6DF |
| Serie y Folio, Fact. |
| AB280550 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-01-31T23:38:39 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| *Nombre* | *Clave Catastral* |
|---|---|
| *GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO* | |
| *Domicilio Fiscal* | *RFC* |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | *GEM850101BJ3* |
| *Ubicación* | |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | |

*Periodo* *01-2020 a 01-2020*

3046

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO DE COMP DEL IMP SOB AUT NUEV PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2020 | 46,189.07 | 46,189.07 | 0.00 | 46,189.07 |

DIA MES AÑO

31 ENE 2020

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
31 ENE 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4

| Cantidad en Letra |
|---|
| **CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 07/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| *SUBTOTAL:* | *$* | *46,189.07* |
|---|---|---|
| *Descuento:* | *$* | *0.00* |
| *IVA 16%:* | *$* | *0.00* |
| *TOTAL:* | *$* | **46,189.07** |

Cadena Original

||1.1|73D1B417-35AB-4A80-9A63-FBAB1403B6DF|2020-01-31T23:48:40|Zc02ImUrl28ysSAKILo1fV/rVjA8L8mOblalVkGisO+Ggn8kOV3XlxdforczwPZhF2rsbbKzGqu0tegrclSMT4fyxy+fsWwUogHptSODP/7U6oFsNHnRXCt8Gd1m/gHB4KCfh/yntowA6U1lEecBlRqjrjvdYpUh4EQHeNyZxTP0Clgt3pocWxJ4Z3vBaQDI4FNzOdSd3WHEMFC4igsVhaHKZgFlQ8mfsLjOXnlyNg+Nw9iRgCXW+WXVh4yoNZpvx1zsWVSUOqg7X6QQ7cGHnrMzDftgC9pPODo

Sello Digital Emisor

Zc02ImUrl28ysSAKIt o1fV/rVjA8t_8mOblalVkGisO+Ggn8kOV3XlxdforczwPZhF2rsbbKzGqu0tegrclSMT4fyxy+fsWwUogHptSODP/7U6oFsNHnRXCt8Gd1m/gHB4KCfh/yntowA6U1lEecBlRqjrjvdYpUh4EQHeNyZxTP0Clgt3pocWxJ4Z3vBaQDI4FNzOdSd3WHEMFC4igsVhaHKZgFlQ8mfsLjOXnlyNg+Nw9iRgCXW+WXVh4yoNZpvx1zsWVSUOqg7X6QQ7cGHnrMzDftgC9pPODoB/Ugl9Wdqw60FgcabSZPQNeY+mrfXYqWZ3piuKKmE8MtDccgCQ==

Sello SAT

ZsWb3yur7iy7DvwNHlq4Ej6JyHgMlz9e5UN4UrlJvJaMN4me083vg7t+pN2nDJurqNcVV8349JC5+Y84Zsq3S3anC29XCVo2iRHdEhGvcnU6yv2YCp94lORM/PRmDFYENqh3pkl3hlk3Oi4pYQUf+tW+c1ftnO1reRyNiT0nZXLeRUTN0n1Q8OCjNabX3AYFovJ8GV3xlqsr+V/fZrOr+6J1WMSgrE/mmCZHoGYxpgUZH44gNcPTQtsxkPpJIWF3bO4NNpHM1BP4UpOOa+mBiUdAFpsx0BrynSll2ieTK2+G/jmj8p1aHjnb6cPXEWqKofYqnv4q6Lxgrj1J5NcFhtxg==



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS CLV

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**R.F.C: MCU800101S75**

*ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA*
*CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820*
*Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos*

CUAUTITLÁN

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| DA5DFDB4-011A-4BFF-BCA8-73352794B6A5 |
| Serie y Folio, Fact. |
| AB280551 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-01-31T23:38:56 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| *Nombre* | *Clave Catastral* |
|---|---|
| *GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO* | |
| *Domicilio Fiscal* | *RFC* |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | *GEM850101BJ3* |
| *Ubicación* | |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | |
| *Periodo* *01-2020 a 01-2020* | |

3047

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | ART 4-A LEY DE COORD FISC PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2020 | 396,125.85 | 396,125.85 | 0.00 | 396,125.85 |

DA MES AÑO
31 ENE 2020
COMPLETO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
31 ENE 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4

| Cantidad en Letra |
|---|
| **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON 85/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| *SUBTOTAL:* | *$* | *396,125.85* |
|---|---|---|
| *Descuento:* | *$* | *0.00* |
| *IVA 16%:* | *$* | *0.00* |
| *TOTAL:* | *$* | **396,125.85** |

Cadena Original

||1.1|DA5DFDB4-011A-4BFF-BCA8-73352794B6A5|2020-01-31T23:48:56|tdlppcSOjd0Cm8MvM2C/G6Dk8RE9Dcqfncxwl aJ2Qq/1xV4ENi1o3Jypk15YGUEuNm+ZETnCeD0OL7Ua796cv3xnEu3cXxOJqdf/FgcrMxh0rSvSz1iBs0lbIO74MyopZFJYbl2j3aMan2GOj+i1v9Pmka1WQ1aOBHREfqZ+L6+c630TlEu65MnmTbjZlqxyR7e9iSq8YBgxoZ4kwLPsiR1bD03ym+Xs9EJpb7lMQnSAhOTRZ89g7TMEN79rjxFDN6+kwtYAGAc6+rmpNxJNyzF8icqbu18Qnb

Sello Digital Emisor

tdlppcSOjd0Cm8MvM2C/G6Dk8RE9Dcqfncxwl aJ2Qq/1xV4ENi1o3Jypk15YGUEuNm+ZETnCeD0OL7Ua796cv3xnEu3cXxOJqdf/FgcrMxh0rSvSz1iBs0lbIO74MyopZFJYbl2j3aMan2GOj+i1v9Pmka1WQ1aOBHREfqZ+L6+c630TlEu65MnmTbjZlqxyR7e9iSc8YBgxoZ4kwLPsiR1bD03ym+Xs9EJpb7lMQnSAhOTRZ89g7TMEN79rjxFDN6+kwtYAGAc6+rmpNxJNyzF8icqbu18Qnb18RsNgV7CTs4ZGS26538H1PqRtsE4lwc4gIPEih9cb4+TjDhZNxw==

Sello SAT

Nvl7OCGVNBAcCPYsi2Ii9kCrWEp1Ba4Exyv0lxW0dZBaKr4d+XEOZ7CmmApXky69Vs/97DJ/hzU7N6LPw2AUYJHPj7R5OdKitk2mUPIsxG8xYc1mk0yg3NLWtbD3tLQwGCEal/5iWSyIcPxqBAOxaMJ798FQGkcb0qEaYGkUKmK0FHpY8Mr/2TDBZG3muSyo+e4iapqMNxwqIJmh1fOOR2epGeJ3MJEDzfnp7FYmuunCUFKeJY5o8opnpEq6KZlfRcqGlwBXCFgjgX6slLK3xdHHyAE3aC8grGZKx79g6EY8A4IF0/7DiUtcjiBL+gLtF4ksEAHeNPRL/zYRAflA==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

**R.F.C: MCU800101S75**

*ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA*
*CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México. C.P. 54820*
*Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos*

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 423C9FC0-5D51-4BBD-A42F-D960BF876BF4 |
| Serie y Folio. FacL |
| AB280552 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-01-31T23:39:40 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

3048

| *Nombre* | *Clave Catastral* |
|---|---|
| *GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO* | |
| *Domicilio Fiscal* | *RFC* |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | *GEM850101BJ3* |
| *Ubicación* | |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | |
| *Periodo* 01-2020 a 01-2020 | |

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | DEL IMP. SOBRE TENENCIA O USO DE VEHIC AUTOMOTORES PARTICIPACIONES DEL RAMO 26 CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2020 | 419,213.21 | 419,213.21 | 0.00 | 419,213.21 |

DIA MES AÑO
31 ENE 2020
OFICIALIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
31 ENE 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4

| Cantidad en Letra |
|---|
| **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON 21/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| *SUBTOTAL:* | *$* | *419,213.21* |
|---|---|---|
| *Descuento:* | *$* | *0.00* |
| *IVA 16%:* | *$* | *0.00* |
| *TOTAL:* | *$* | **419,213.21** |

Cadena Original

||1.1|423C9FC0-5D51-4BBD-A42F-D960BF876BF4|2020-01-31T23:49:40|_5n6jnCv4+rCBXy1/lv/oKCy1z5O+1wS2rU7DKEgxeVwr+6JzCvuNXSFMdf7nHDwrR43JZFV5KlZqEMJamRdxoE8ewVKX9U/THkDJgl4i4lXHpK0rWGOSfkKtSnyd5vfn6cv9v0F6/OHdhRdjmPFODLFUT+ZLOKmgzDSzCHQ1uBvx4TTwaalUJp8ri0k9JkHoTFhoOlJV/j+2MN8tDJkTV8rWj8xAtapDUdPEWvJQN9DlZILLgkHXwTDotYF8mEsbNGVe0XApqC3ARpj0q02Y8P6SLKhJD4

Sello Digital Emisor

l 5n6jnCv4+rCBXy1/lv/oKCy1z5O+1wS2rU7DKEgxeVwr+6JzCvuNXSFMdf7nHDwrR43JZFV5KlZqEMJamRdxoE8ewVKX9U/THkDJgl4i4lXHpK0rWGOSfkKtSnyd5vfn6cv9v0F6/OHdhRdjmPFODLFUT+ZLOKmgzDSzCHQ1uBvx4TTwaalUJp8ri0k9JkHoTFhoOlJV/j+2MN8tDJkTV8rWj8xAtapDUdPEWvJQN9DlZILLgkHXwTDotYF8mEsbNGVe0XApqC3ARpj0q02Y8P6SLKhJD4OdJ5KflzYJjaLAcforqTqCLN283dHWLsxqeB17EpwJfkz19WliUsw==

Sello SAT

Fc7IWSq347BjpL5aXdSpoZTkKwJI40GJ+SjLb7MuAQ1dM01na4c9EIOjVypq/iFAjF/eRSIISxY4T6o9MJs6mDWdoYAqyhkSkNv8JG/EGUHmm45A5OrNWYVvi4vs7cx9PiD61vamTIIIQC+DzwgKx4Dxby4YS8NjZaq6KeOh4ARGlu1FrR+81nyAv0vvpyuZfomQi7x2eBmYKwyKoeQoM5dKpkQmdFNhk//Gbp/8CUWhleXN5YZwGan+ul5V6dvGAkTzOvo27gXLZz+QUjxC3p/AjQHUL/ZUHVKW7GIT4EBo36IS05i7HL/IJabR1+kvEsW0R0rbuX2JCPRKNIISWIQ==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**R.F.C: MCU800101S75**

*ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA*
*CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México. C.P. 54820*
*Régimen. (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos*

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 4A4D1878-6683-4BEE-B188-367234F703BB |
| Serie y Folio, Fact. |
| AB280553 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-01-31T23:40:40 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

3046

| *Nombre* | *Clave Catastral* |
|---|---|
| *GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO* | |
| *Domicilio Fiscal* | *RFC* |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | *GEM850101BJ3* |
| *Ubicación* | |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | |

*Periodo* *01-2020 a 01-2020*

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | DEL IMP. SOBRE ADQ. DE VEHIC USADOS PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2020 | 11,092.64 | 11,092.64 | 0.00 | 11,092.64 |

DA NEB ADO
31 ENE 2020
[illegible]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
3 1 ENE 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4

| Cantidad en Letra |
|---|
| **ONCE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON 64/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| *SUBTOTAL:* | *$* | *11,092.64* |
|---|---|---|
| *Descuento:* | *$* | *0.00* |
| *IVA 16%:* | *$* | *0.00* |
| *TOTAL:* | *$* | **11,092.64** |

Cadena Original

||1.1|4A4D1878-6683-4BEE-B188-367234F703BB|2020-01-31T23:50:40|MjrJOam5uSWq/lJJjxLyU0lG/NENerNodNVl/h9o6tCsc8mVm1013OTcNZVk1l7UT2u0sVavPiwclPQNq6V85E5lobzsY7gHcazY+Wpx9zlBZW+sPXwWeW7JgmGrXZQ4sA5Ul2kjR4Q8NM+R3efovY3k5nn7mkPBlak2ZYCNGGasVMRPSf3/6X2/ssX8UKQvlG1dGKZvLQPT71tJmh1DOgx9EkMRoHbB4j5XsdiVlZrpxmLRzBwGNHwn4M+V8je9TGBw3o/L+i7KtDwLHtFEIMhnTD3Ed

Sello Digital Emisor

MjrJOam5uSWq/lJJjxLyU0lG/NENerNodNVl/h9o3tCsc8mVm1013OTcNZVk1l7UT2u0sVavPiwclPQNq6V85E5lobzsY7gHcazY+Wpx9zlBZW+sPXwWeW7JgmGrXZQ4sA5Ul2kjR4Q8NM+R3efovY3k5nn7mkPBlak2ZYCNGGasVMRPSf3/6X2/ssX8UKQvlG1dGKZvLQPT71tJmh1DOgx9EkMRoHbB4j5XsdiVlZrpxmLRzBwGNHwn4M+V8je9TGBw3o/L+i7KtDwLHtFEIMhnTD3EdDFxsYtJz/q9KaPapXPK2HsrDWl2F4F8Dwj26c5Ec3kOWDH9xBHz8N+dA==

Sello SAT

dhvNqUfzXB9sYNibr4e2RCjbEN9ae+dOo2qoNoSdBEqGuHebpdWnN5w1dIfdOTXTJnfB7/H/0acm3zrooX0Srm7GVzbOzKm0iThKvqVRcjq58suk7nGk/XQZ6SXpMoOVf1H2ha3iqneqjsDNOAz0TPVEtFTzTkePFUCfiaAU6rPuxXRrGMUwlNd7NhAr8HC4BtJNMW60XtakJkkwH+tko45K6bTf7UxtkIgSrH95h/rjuJkEcQPEgSyhS+w2RMMsfJURzMV1Hq51fn7pG7l1DGyKSA84abe+EpN8Zq48LTWlMfc9qYBDVyfY0lgRe9yMbo/Q2T8Cmd/8dE9VA==



Cajero: DAPTINE ASTRID CISNEROSOLV

CUAUTITLÁN
TRANSPARENCIA PARA RESULTADOS

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

**R.F.C: MCU800101S75**

*ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA*
*CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820*
*Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos*

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| BF30006F-55D7-473C-9C26-543E4F429540 |
| Serie y Folio. Facl. |
| AB280554 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-01-31T23:41:11 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| *Nombre* | *Clave Catastral* |
|---|---|
| *GOBIERNO DELN ESTADO DE MEXICO* | |
| *Domicilio Fiscal* | *RFC* |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | *GEM850101BJ3* |
| *Ubicación* | |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | |
| *Periodo* *01-2020 a 01-2020* | |

3050

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | DEL INP. SOBRE LOT. RIFAS, DORTEOS, CONCURSOS Y JUEGOS PERMITIDOS PARTICIPACIONES DEL RAMC 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2020 | 37,278.17 | 37,278.17 | 0.00 | 37,278.17 |

DA MES AÑO

01 ENE 2020

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
31 ENE 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4

| Cantidad en Letra |
|---|
| **TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 17/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| *SUBTOTAL:* | *$* | *37,278.17* |
|---|---|---|
| *Descuento:* | *$* | *0.00* |
| *IVA 16%:* | *$* | *0.00* |
| *TOTAL:* | *$* | **37,278.17** |

Cadena Origina'

||1.1|BF30006F-55D7-473C-9C26-543E4F429540|2020-01-31T23:51:12|UrF2rHnb78U6m0NwJR0TEwmcb1/2q/LU21cMk4+OKQNrxyaXr1AOkrNkgbfi3vf9/jaGB5NYpCkgC9mymLVtRadS+wwvCiJh0U/UlkEJH0JFSOy9tkuFWsOxrPILsnzJkh16z46Fwj7zCb+U8Yz9kPwklUb+0hXwubkVqGUxzLAVyTSBEjsC3OvU3RXFqxf9tD9xAghptOQbKcRw6xiNxRfxfeEozeSdEf+wsJSU+MfCpdNntp1DEFwmjei7Z5NLiVroA/PRBEHSyHdqHiO3NoCxtELKojeq3OSy

Sello Digital Emisor

UrF2rHnb78U6m0NwJR0TEwmcb1/2q/LU21cMk4+OKQNrxyaXr1AOkrNkgbfi3vf9/jaGB5NYpCkgC9mymLVtRadS+wwvCiJh0U/UlkEJH0JFSOy9tkuFWsOxrPILsnzJkh16z46Fwj7zCb+U8Yz9kPwklUb+0hXwubkVqGUxzLAVyTSBEjsC3OvU3RXFqxf9tD9xAghptOQbKcRw6xiNxRfxfeEozeSdEf+wsJSU+MfCpdNntp1DEFwmjei7Z5NLiVroA/PRBEHSyHdqHiO3NoCxtELKojeq3OSybYPnFB1hg8V66wgBDCAwS0iF9GKIDmNh3mEpCpzaiCkKj1w/rQ==

Sello SAT

J/CtTtggY9ZhjonMN9Kx3BallVI2leFF5MVDHqzOgFPm1B9kHRjEcQI+cN66JmfwcOsrzR4hufM1JYjuBixKfJlztHDPIX01H5P4UtrgphT5dNXzJlNll9lgeOVyd7oqaE6V53tgM3sRFKs2hLJZEOLa8qgmR3974lp7d979MCyJgNKhAjCNBgoVrY2BA3VOvdDuTOW3c4znVmSmi4ZSXQy1yBwAsICxLVRbcxkS+6GqAj3+nliAvutPGl51j5z0eKbAgQRDRQV22fbUkoka6eliD/99vP/n0Snykgn/qghANV6/u7wp/+48Ozo6vjOhQw2rJq4jEIr/UAsCxLuOw==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**R.F.C: MCU800101S75**

*ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA*
*CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54826*
*Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos*

CUAUTITLÁN

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 75B8DB04-3274-4928-B5D5-08DB0012FF32 |
| Serie y Folio. Facl. |
| AB280555 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246385 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-01-31T23:42:38 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| *Nombre* | *Clave Catastral* |
|---|---|
| *GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO* | |
| *Domicilio Fiscal* | *RFC* |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | *GEM850101BJ3* |
| *Ubicación* | |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | |
| *Periodo* *01-2020 a 01-2020* | |

3051

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | IMTO. A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2020 | 37,176.88 | 37,176.88 | 0.00 | 37,176.88 |

CA MES AÑ
01 [illegible]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
31 ENE 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4

| Cantidad en Letra |
|---|
| **TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON 88/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| *SUBTOTAL:* | $ | *37,176.88* |
|---|---|---|
| *Descuento:* | $ | *0.00* |
| *IVA 16%:* | $ | *0.00* |
| *TOTAL:* | $ | **37,176.88** |

Cadena Original

||1.1|75B8DB04-3274-4928-B5D5-08DB0012FF32|2020-01-31T23:52:39|SEOogYrfUvRaZX6Kpqufuqr RwlQe8y0SjQMt8Iye5w/K0afm7rZaU4vGeEobqxQeZ/ZBXeUl8lbTtk1f8i+gaex2nnhNXTJCbaQP/UAzU+2ZmK2UHyb/C+u3SfZZ2w84chUxKR/uwnh3sClOkhulDDx+vmjO3GFI2Q5JbGZU1VXiAMEjgQO1709a3Za9emUY7DnOXM3hwAO9vYZUxw+wkLjAH72KaN6tbwX+50fGKGWzFxYh88qvEpyORsth2680WToOutDunhhrduyfV_jClqrPxk/qSeFOpZuveuIQ97D4mbTnirCza7fXI C2Lsm5yDghUSEqzgqNuIE5yS3aQ==

Sello Digital Emisor

SEOogYrfUvRaZX6KpqufuqrRwQe8y0SjQMt8Iye5w/K0afm7rZaU4vGeEobqxQeZ/ZBXeUl8lbTtk1f8i+gaex2nnhNXTJCbaQP/UAzU+2ZmK2UHyb/C+u3SfZZ2w84chUxKR/uwnh3sClOkhulDDx+vmjO3GFI2Q5JbGZU1VXiAMEjgQO1709a3Za9emUYZDnOXM3hwAO9vYZUxw+wkLjAH72KaN6tbwX+50fGKGWzFxYhB8qvEpyORsth2680WToOutDunhhrduyfVLjClqrPxk/qSeFOpZuveuIQ97D4mbTnirCza7fXI C2Lsm5yDghUSEqzgqNuIE5yS3aQ==

Sello SAT

SKK7nvr+UCyU4S7/toUv/l2lxBWNEZZAyOkhJ2FHNHVQBq0ijk9Hel8eNemsp1E0/Ynu7KBJlzj2f6QbDoGuoihD1spyplRVDKZrxgQOxD1axlcOZ6y4/i2amc+lQ8BmRxutz09VTMS7SXaFllyaLkrclGk2zMm1w5pc8P3H8ygLAs+J1G3RGNJ18FjG09AtQkl7W9wDWW/FQ2+szdFgr/Ru3g/R/3dsKjjAXneX5o2H7r9+27UEsSGogfN/o3gE3gVqMaolWdNge5w52D71PjUh+nNswYfzmYS/hSXmoNJxoVZSxvqZYeBflOqqBJGRRplPOyKYpfio5m2aMPjAw==

| Código QR |
|---|

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

CUAUTITLÁN

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

## *R.F.C: MCU800101S75*

*ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA*
*CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820*
*Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos*

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 664F77F7-3ACC-4005-96A0-23AFD88410A0 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB280556 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246065 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-01-31T23:43:04 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| *Nombre* | *Clave Catastral* |
|---|---|
| *GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO* | |
| *Domicilio Fiscal* | *RFC* |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | *GEM850101BJ3* |
| *Ubicación* | |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO. TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | |
| *Periodo* *01-2020 a 01-2020* | |

3952

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | IMPUESTO DOBRE LA RENTA (ISR) PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2020 | 1,653,503.00 | 1,653,503.00 | 0.00 | 1,653,503.00 |

DA MES AÑO
31 ENE 2020

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
3 1 ENE 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4

| Cantidad en Letra |
|---|
| **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON 00/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| *SUBTOTAL:* | *$* | *1,653,503.00* |
|---|---|---|
| *Descuento:* | *$* | *0.00* |
| *IVA 16%:* | *$* | *0.00* |
| *TOTAL:* | *$* | **1,653,503.00** |

Cadena Original

|1.1|664F77F7-3ACC-4005-96A0-23AFD88410A0|2020-01-31T23:59:05|sl6s1nko2GDFFmRuq9gVtOfj1zQyyCBCiXZQK2tF7ZZmH/VmcfoiWY59KgJJZLYBwcwL4RROe3jk9Yih8GEyyq5KK96ztnY6XvHFFVg01nf3OjDbhXdhlnlfFRI8q1+XdBdhCHb9ERkgn7V/37EukILeYC5hIOXOkEl3CTMgls5i/B4kNINncJDkQfYKYoY23ve+9cqXryDg5fYA76pzPocOGsQjg9KHiExNvJ7JYXK5ZKTLycur41YjpwFeli3mQoLqfh/aJ7buGy8+aM4HJovWqhmyKdQV+Cy62N

Sello Digital Emisor

sl6s1nko2GDFFmRuq9gVtOfj1zQyyCBCiXZQK2tF7ZZmH/VmcfoiWY59KgUJZLYBwcwL4RROe3jk9Yih8GEyyq5KK96ztnY6XvHFEVg01nf3OjDbhXdhlnlfFRI8q1+XdBdhCHb9FRkgn7V/37EukILeYC5hIOXOkEl3CTMgls5i/B4kNINncJDkQfYKYoY23ve+9cqXryDg5fYA76pzPocOGsQjg9KHIFxNvJ7JYXK5ZKTLycur41YjpwFeli3mQoLqfh/aJ7buGy8+aM4HJovWqhmyKdQV+Cy62Nhjrysejc RCBfPDkj3/PnS4eGtfi1SCF/aRSrGFtn1e3CoDBA==

Sello SAT

RUJcxMaYXi1+thP6mOEKC7dDo6aL+5mHGHaAPDnj+Zz0to4J7aZRWQihFvHiCCVVSL8qJSS84+yTDw0l5jG/IVXhx9NdQ+XHx Kk3F4rDbPf6s1ZUJL6unqfCDIILYPINYRYmCdSxPOiEs7L/9H6SOkWcBOxW+YG0kSsl6Y0BtFgocoAVaU+Ebec57cNaDKwRLW WU7iZiyse33xynJAvJZxVRXRZ+TsiahTQRs0BVdoCfsuzN/AyxJY5y5PnngMHKvnSdZBIXtnxUDW10ImJfNuqyAo+pZSM+PJDZVd Sf6UMCU4KZARwzRbzS7NWuOKm2DqyMEvEIBW<4wFi3UfFEPnw==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

Participaciones Cogcd. Contabilidad

3053

# CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

*2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca: emblema de la mujer Mexiquense"*

**Dirección:** Administración
**No. De Oficio:** DA/0208/2020
**Asunto:** Comprobante de pago

Cuautitlán México a 05 de Febrero de 2020

**LIC. BLANCA ESTELA SANDOVAL LUGO**
**TESORERA MUNICIPAL**
**P R E S E N T E:**

DA MES AÑ
41 FE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo le envío adjunto los documentos **COMPROBANTES DE PAGO**, a favor del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, por concepto de Contribuciones de Seguridad Social, correspondiente al mes de Enero de 2020.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. MARIA TERESA RUIZ PEREZ**
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**
**2019 • 2021**
RECIBIDO
Lic Angel
06 FEB 2020
13:54
**TESORERÍA MUNICIPAL**

MTRP/bmch

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

issemym | EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

3054

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 81195 |
| **Folio Fiscal** |
| 2AEA4CC6-22DB-4294-973A-322672166F9E |

**Tipo de Comprobante: I INGRESOS**

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | MCU800101S75 | C.P. | 54820 |
| Nombre: | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | |
| Domicilio: | ALFONSO REYES ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, No. Ext. SN, SANTA MARIA, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-01-31T17:46:32 |
| Régimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-01-31T17:50:00 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00004320240220202634026 3 | Fecha de Pago | 2020-01-31 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | |
| Cuenta: | | Participaciones Federales | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | |
| Moneda: | MXN | P01 | |
| Importe: | $ 4,882,940.98 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 32024 | 1000049 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| | |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049634 | 00001000000404512308 |

**DETALLE DE PAGO**

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202001 | 93151500 | 1124100100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD | $ 723,966.87 | $ 723,966.87 | $ 723,966.87 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 537,180.60 | $ 537,180.60 | $ 537,180.60 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 1124150100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION | $ 63,347.72 | $ 63,347.72 | $ 63,347.72 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 1124200100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA BASICA | $ 72,396.64 | $ 72,396.64 | $ 72,396.64 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 1124200300006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD | $ 216,927.06 | $ 216,927.06 | $ 216,927.06 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 1124200400006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO | $ 7,530.69 | $ 7,530.69 | $ 7,530.69 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 296,733.26 | $ 296,733.26 | $ 296,733.26 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA ROYAL & SUNALLIANCE | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | CHUBB SEGUROS | $ 267.00 | $ 267.00 | $ 267.00 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | Seguros de Vida Atlas | $ 460.00 | $ 460.00 | $ 460.00 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA | $ 18,646.00 | $ 18,646.00 | $ 18,646.00 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | ASEGURADORA HIDALGO VIDA / CAMBIA A METLIFE | $ 199.45 | $ 199.45 | $ 199.45 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO | $ 34,516.09 | $ 34,516.09 | $ 34,516.09 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CRÈDITO CORTO PLAZO CONSUMO | $ 1,069.38 | $ 1,069.38 | $ 1,069.38 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CREDITO AL CONSUMO | $ 109,567.93 | $ 109,567.93 | $ 109,567.93 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1124350100006030 | 1 | E49 | APORTACION SCI OBLIGATORIO | $ 114,205.37 | $ 114,205.37 | $ 114,205.37 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1124100100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD | $ 733,154.74 | $ 733,154.74 | $ 733,154.74 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 543,997.93 | $ 543,997.93 | $ 543,997.93 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1124150100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION | $ 64,151.66 | $ 64,151.66 | $ 64,151.66 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1124200100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA BASICA | $ 73,315.51 | $ 73,315.51 | $ 73,315.51 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1124200300006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD | $ 221,705.26 | $ 221,705.26 | $ 221,705.26 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1124200400006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO | $ 7,626.32 | $ 7,626.32 | $ 7,626.32 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1124250100006030 | 1 | E49 | CUOTA SCI OBLIGATORIO | $ 86,426.34 | $ 86,426.34 | $ 86,426.34 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1124300100006030 | 1 | E49 | CUOTA VOLUNTARIA S.C.I. | $ 7,321.59 | $ 7,321.59 | $ 7,321.59 | 002 | Exento | | |



Avenida Miguel Hidalgo poniente, número exterior 600, Colonia la Merced, Toluca, México, Código Postal. 50080

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ISSEMYM | EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

3955

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 81195 |
| Folio Fiscal |
| 2AEA4CC6-22DB-4294-973A-322672166F9E |

**Tipo de Comprobante: I INGRESOS**

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | MCU800101S75 | C.P. | 54820 |
| Nombre: | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | |
| Domicilio: | ALFONSO REYES ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, No. Ext. SN, SANTA MARIA, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-01-31T17:46:32 |
| Régimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-01-31T17:50:00 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00004320240220202634026 3 | Fecha de Pago | 2020-01-31 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | |
| Moneda: | MXN | P01 | |
| Importe: | $ 4,882,940.98 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 32024 | 1000049 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| | |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049634 | 00001000000404512308 |

DIA MES AÑO

**DETALLE DE PAGO**

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202002 | 93151500 | 1124100100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD | $ 339,084.31 | $ 339,084.31 | $ 339,084.31 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 447,224.80 | $ 447,224.80 | $ 447,224.80 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA | $ 18,646.00 | $ 18,646.00 | $ 18,646.00 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA ROYAL & SUNALLIANCE | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | CHUBB SEGUROS | $ 267.00 | $ 267.00 | $ 267.00 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | Seguros de Vida Allas | $ 840.00 | $ 840.00 | $ 840.00 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO | $ 26,329.74 | $ 26,329.74 | $ 26,329.74 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | ASEGURADORA HIDALGO VIDA / CAMBIA A METLIFE | $ 199.45 | $ 199.45 | $ 199.45 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CREDITO AL CONSUMO | $ 109,567.93 | $ 109,567.93 | $ 109,567.93 | 002 | Exento | | |

| | |
|---|---|
| Forma de pago: | 03 - Transferencia electrónica de fondos. |
| Método de pago: | PUE Pago en una sola exhibición |

| | |
|---|---|
| Subtotal | $ 4,882,940.98 |
| Total de Impuestos Trasladados | |
| Total | $ 4,882,940.98 |

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|2AEA4CC6-22DB-4294-973A-322672166F9E|2020-01-31T17:50:00|TLE011122SC2|nF9PHnCeTe3JkBaJa/IL0bz3S5PILsb709UCFL3s+qXEpxbBf1q2BFwA7pZRSGCRtqzqrE/jfAdoHewQ5VJt9eXOz6KfMbGcUo5eoUVniS3gVNmevT+m3NbnMQUgyWrf0lsJ6uuQ0MPMQYkr2E+4gcpN7vJv1XY4U+qds+YKMJxSNilBmVSJ2X4alt9uH0Z48eoGp+k+Me5cFlpkWLpbLzkOd9rC5TsvqRZafry2leISR+triopD+TKyIDvEJpRL/zNTYjJf7Xi75vvmEw/8CqQ/rI10HycRW28hbwBhaEtSJbcYKN0XFY916703Dvur+nvmnFXRCQ1pW13fcQbJrQ==|00001000000404512308||

**Sello digital del CFDI**

nF9PHnCeTe3JkBaJa/IL0bz3S5PILsb709UCFL3s+qXEpxbBf1q2BFwA7pZRSGCRtqzqrE/jfAdoHewQ5VJt9eXOz6KfMbGcUo5eoUVniS3gVNmevT+m3NbnMQUgyWrf0lsJ6uuQ0MPMQYkr2E+4gcpN7vJv1XY4U+qds+YKMJxSNilBmVSJ2X4alt9uH0Z48eoGp+k+Me5cFlpkWLpbLzkOd9rC5TsvqRZafry2leISR+triopD+TKyIDvEJpRL/zNTYjJf7Xi75vvmEw/8CqQ/rI10HycRW28hbwBhaEtSJbcYKN0XFY916703Dvur+nvmnFXRCQ1pW13fcQbJrQ==

**Sello digital del SAT**

bKG+/6ESQfM7wDE5GbRsUI4iK3alc9SZIbdWKMtZP4xpuesNZJ+Gv2wOIW1iq4Hp+Odlzbb45y/UappIdt+bXC5qfDmy/fWlgsVibS8/fNaOrcLqB9e8ych1RBdoU6D2XIUyBA7PWZnxf8bZudmWn40vfau9rXc9NayMMGldgVOV65e9kOWpr+tN8syz4lOPuVaFs4w70b9OnVk2fA1SyN+efaOH3tXve27Ye6zSx/SrkZMbEFiTsK9D7sw7Zj3iu4rk3MfKvrb+ymMEUz4cbp6Ef6ObvjWl8/fY0YpTa0tGBaHONLjPhfM2Am8z30aX5pbwoe7xAnsMUF3KjywJPhO==



Avenida Miguel Hidalgo poniente, número exterior 600, Colonia la Merced, Toluca, México, Código Postal. 50080

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

issemym | EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

3056

| Folio de Comprobante: |
|---|
| PR - 81196 |
| **Folio Fiscal** |
| DEED2F4C-6CC3-4393-9313-1B4481AA6720 |

**Tipo de Comprobante: I INGRESOS**

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | MCU800101S76 | C.P. | 54820 |
| Nombre: | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | |
| Domicilio: | ALFONSO REYES ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, No. Ext. SN, SANTA MARIA, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-01-31T17:46:32 |
| Régimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-01-31T17:50:00 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00004320240220202634O263 | Fecha de Pago | 2020-01-31 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | |
| Moneda: | MXN | P01 | |
| Importe: | $ 256,312.51 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 32024 | 1000049 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| | |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049634 | 00001000000404512308 |

**DETALLE DE PAGO**

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202002 | 93151500 | 11240501000006030 | 1 | E49 | INGRESOS PENDIENTES POR APLICAR P.F. | $ 256,312.51 | $ 256,312.51 | $ 256,312.51 | 002 | Exento | | |

| | |
|---|---|
| Forma de pago: | 03 - Transferencia electrónica de fondos. |
| Método de pago: | PUE Pago en una sola exhibición |

| | |
|---|---|
| Subtotal | $ 256,312.51 |
| Total de Impuestos Trasladados | |
| Total | $ 256,312.51 |

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|DEED2F4C-6CC3-4393-9313-1B4481AA6720|2020-01-31T17:50:00|TLE011122SC2|DKBPq4PFtgMl1xYAqGRFym8V+ycPalFO50nuc0JqLwcKfo5pb5Ft1N2wkpU7fcX33wFIH40u/P+WgpOG54m9+EHoJxgLUfDUWtocJaZ3t8lgRGBRURm7whOqeFoXHbIUFZuseY6lNEYOlQRIPZ2fAPf6VkpFwKlxQGm3cGY48hUzvhjnF/5luEmSl1289zbi4Pq14lNp2fRSs4DKBXsDu4BahaOos6chvzHu0mcx7VvlXGCAhnR2jCvoR8PVLkusO4cA2fRV3PlUEv/NNhlNR2yfP48kTHdpfVv3ew9rQiJ1FRwZwWhIIateVoo6bx+aU5ux2ytK84qvjCyp70Cuw==|00001000000404512308||

**Sello digital del CFDI**

DKBPq4PFtgMl1xYAqGRFym8V+ycPalFO50nuc0JqLwcKfo5pb5Ft1N2wkpU7fcX33wFIH40u/P+WgpOG54m9+EHoJxgLUfDUWtocJaZ3t8lgRGBRURm7whOqeFoXHbIUFZuseY6lNEYOlQRIPZ2fAPf6VkpFwKlxQGm3cGY48hUzvhjnF/5luEmSl1289zbi4Pq14lNp2fRSs4DKBXsDu4BahaOos6chvzHu0mcx7VvlXGCAhnR2jCvoR8PVLkusO4cA2fRV3PlUEv/NNhlNR2yfP48kTHdpfVv3ew9rQiJ1FRwZwWhIIateVoo6bx+aU5ux2ytK84qvjCyp70Cuw==

**Sello digital del SAT**

3wRr04/c9sSSqkOdS+sNY3JhX/C+zsBzZSwnZlMxQoVfIfb/+o3SmUILF9/Xgc6YrsTcE/2UTkOgrgOg1ivmuvwBCcbFXuGmUUB+KcoKsxhEatHAc7QMOzp9aJtV5gTZv3KdtyDl0fP+oD4EdBXLSk+Xf+f8xbU9ruZKv3BH3/2O8vFrLLu6nNDyc01gBLDEuV5HYXjK8G0W23+INzmZmQf+ZngUipqC+3y72u8q8j+NYv8J6qH8HW7wY3RdC0vJgj3hl4urMhpwfl6GydgEO6+5EX8MeU2rPuHSHpEl1eaZoLsqzYfJfbYUrfjGTQ3EQ65WuipUhn1Afbj3dYR1Q==

DIA MES AÑO
31 ENE 2020
OPERADO



Avenida Miguel Hidalgo poniente, número exterior 600, Colonia la Merced, Toluca, México, Código Postal. 50080

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

issemym | EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

3057

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 81124 |
| **Folio Fiscal** |
| 95C36A80-9CBD-4A0E-B001-36B681AAF209 |

**Tipo de Comprobante: I INGRESOS**

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | SMD910226V92 | C.P. | 54720 |
| Nombre: | SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLAN MEXICO | | |
| Domicilio: | AV 16 DE SEPTIEMBRE, No. Ext. 328, No. Int. 42, PUENTE JABONERO CUAUTITLAN, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-01-31T17:46:13 |
| Régimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-01-31T17:49:33 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00002210240220202634020S | Fecha de Pago | 2020-01-31 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | P01 |
| Moneda: | MXN | | |
| Importe: | $ 1,054,380.76 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 21024 | 1000228 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| | |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049634 | 00001000000404512308 |

## DETALLE DE PAGO

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202001 | 93151500 | 1124350100004030 | 1 | E49 | APORTACION SCI OBLIGATORIO | $ 18,120.66 | $ 18,120.66 | $ 18,120.66 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 2164350100009001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION APORTACION PARA SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL | $ 0.56 | $ 0.56 | $ 0.56 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 2164350100009001 | 1 | E49 | RECARGO APORTACION PARA SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL | $ 2.50 | $ 2.50 | $ 2.50 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION APORTACION DE SERVICIOS DE SALUD | $ 3.06 | $ 3.06 | $ 3.06 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 1124100100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD | $ 100,209.02 | $ 100,209.02 | $ 100,209.02 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | RECARGO APORTACION DE SERVICIOS DE SALUD | $ 13.56 | $ 13.56 | $ 13.56 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 4319040000005001 | 1 | E49 | RECARGO APORTACION PARA FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 10.06 | $ 10.06 | $ 10.06 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 4319040000005001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION APORTACION PARA FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 2.28 | $ 2.28 | $ 2.28 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 1124050100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 74,355.08 | $ 74,355.08 | $ 74,355.08 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 4319010000001001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN | $ 0.26 | $ 0.26 | $ 0.26 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 4319010000001001 | 1 | E49 | RECARGO GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN | $ 1.18 | $ 1.18 | $ 1.18 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 1124150100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION | $ 8,768.63 | $ 8,768.63 | $ 8,768.63 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | RECARGO PRIMA BASICA RIESGOS DEL TRABAJO | $ 1.36 | $ 1.36 | $ 1.36 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION PRIMA BASICA RIESGOS DEL TRABAJO | $ 0.30 | $ 0.30 | $ 0.30 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 1124200100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA BASICA | $ 10,020.89 | $ 10,020.89 | $ 10,020.89 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION PRIMA DE SINIESTRALIDAD MAYOR RIESGOS DE TRABAJO | $ 0.06 | $ 0.06 | $ 0.06 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 1124200300004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD | $ 3,206.54 | $ 3,206.54 | $ 3,206.54 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | RECARGO PRIMA DE SINIESTRALIDAD MAYOR RIESGOS DE TRABAJO | $ 0.24 | $ 0.24 | $ 0.24 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | RECARGO PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO RIESGOS DE TRABAJO | $ 0.14 | $ 0.14 | $ 0.14 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO RIESGOS DE TRABAJO | $ 0.04 | $ 0.04 | $ 0.04 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 1124200400004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO | $ 1,042.52 | $ 1,042.52 | $ 1,042.52 | 002 | Exento | | |

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

issemym | EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

3058

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 81124 |
| **Folio Fiscal** |
| 95C36AB0-8CBD-4A0E-B001-36B681AAF209 |

**Tipo de Comprobante: I INGRESOS**

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | SMD910226V92 | C.P. | 54720 |
| Nombre: | SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLAN MÉXICO | | |
| Domicilio: | AV 16 DE SEPTIEMBRE, No. Ext. 328, No. Int. 42, PUENTE JABONERO CUAUTITLAN, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-01-31T17:46:13 |
| Régimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-01-31T17:49:33 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00002210240220202634020S | Fecha de Pago | 2020-01-31 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | |
| Moneda: | MXN | P01 | |
| Importe: | $ 1,054,380.76 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 21024 | 1000228 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| | |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049634 | 00001000000404512308 |

**DETALLE DE PAGO**

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202001 | 93151500 | 1124250100004030 | 1 | E49 | CUOTA SCI OBLIGATORIO | $ 13,712.83 | $ 13,712.83 | $ 13,712.83 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 21643501C0009001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION CUOTA OBLIGATORIA S.C.I. | $ 0.42 | $ 0.42 | $ 0.42 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 2164350100009001 | 1 | E49 | RECARGO CUOTA OBLIGATORIA S.C.I. | $ 1.90 | $ 1.90 | $ 1.90 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 1124100100004030 | 1 | E49 | CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD | $ 46,346.69 | $ 46,346.69 | $ 46,346.69 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION CUOTAS DE SERVICIOS DE SALUD | $ 1.42 | $ 1.42 | $ 1.42 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | RECARGO CUOTAS DE SERVICIOS DE SALUD | $ 6.28 | $ 6.28 | $ 6.28 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 1124050100004030 | 1 | E49 | CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 61,127.82 | $ 61,127.82 | $ 61,127.82 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 4319040000005001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION CUOTAS DEL SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO | $ 1.88 | $ 1.88 | $ 1.88 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 4319040000005001 | 1 | E49 | RECARGO CUOTAS DEL SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO | $ 8.28 | $ 8.28 | $ 8.28 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 1124400100004030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA | $ 653.00 | $ 653.00 | $ 653.00 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 1124430100004030 | 1 | E49 | CREDITO AL CONSUMO | $ 7,820.49 | $ 7,820.49 | $ 7,820.49 | 002 | Exento | | |
| 202001 | 93151500 | 1124430100004030 | 1 | E49 | CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO | $ 2,396.36 | $ 2,396.36 | $ 2,396.36 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1124350100004030 | 1 | E49 | APORTACION SCI OBLIGATORIO | $ 18,172.30 | $ 18,172.30 | $ 18,172.30 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1124100100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD | $ 100,488.08 | $ 100,488.08 | $ 100,488.08 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1124050100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 74,562.22 | $ 74,562.22 | $ 74,562.22 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1124150100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION | $ 8,793.00 | $ 8,793.00 | $ 8,793.00 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1124200100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA BASICA | $ 10,048.79 | $ 10,048.79 | $ 10,048.79 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1124200300004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD | $ 3,225.57 | $ 3,225.57 | $ 3,225.57 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1124200400004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO | $ 1,045.35 | $ 1,045.35 | $ 1,045.35 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151600 | 1124250100004030 | 1 | E49 | CUOTA SCI OBLIGATORIO | $ 13,751.96 | $ 13,751.96 | $ 13,751.96 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1124100100004030 | 1 | E49 | CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD | $ 46,475.72 | $ 46,475.72 | $ 46,475.72 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1124050100004030 | 1 | E49 | CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 61,297.99 | $ 61,297.99 | $ 61,297.99 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1124400100004030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA | $ 653.00 | $ 653.00 | $ 653.00 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1124430100004030 | 1 | E49 | CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO | $ 1,921.92 | $ 1,921.92 | $ 1,921.92 | 002 | Exento | | |

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ISSEMYM | EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

3059

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 81124 |
| **Folio Fiscal** |
| 95C36A80-9CBD-4A0E-B001-36B681AAF209 |

**Tipo de Comprobante: I INGRESOS**

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | SMD910226V92 | C.P. | 54720 |
| Nombre: | SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLAN MEXICO | | |
| Domicilio: | AV 16 DE SEPTIEMBRE, No. Ext. 328, No. Int. 42, PUENTE JABONERO CUAUTITLAN, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-01-31T17:46:13 |
| Régimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-01-31T17:49:33 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00002210240220202634020 5 | Fecha de Pago | 2020-01-31 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | |
| Moneda: | MXN | P01 | |
| Importe: | $ 1,054,380.76 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 21024 | 1000228 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| | |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049634 | 00001000000404512308 |

**DETALLE DE PAGO**

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202002 | 93151500 | 1124430100004030 | 1 | E49 | CREDITO AL CONSUMO | $ 7,820.49 | $ 7,820.49 | $ 7,820.49 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1221050100004030 | 1 | E49 | CUOTAS Y APORTACIONES FONDO SOLIDARIO DE REPARTO (DOCUMENTOS) | $ 179,486.67 | $ 179,486.67 | $ 179,486.67 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1221100100004030 | 1 | E49 | CUOTAS Y APORTACIONES SERVICIO DE SALUD (DOCUMENTOS) | $ 150,201.36 | $ 150,201.36 | $ 150,201.36 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1221150100004030 | 1 | E49 | APORTACIONES GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN (DOCUMENTOS) | $ 11,616.53 | $ 11,616.53 | $ 11,616.53 | 002 | Exento | | |
| 202002 | 93151500 | 1221200100004030 | 1 | E49 | APORTACIONES RIESGOS DE TRABAJO (DOCUMENTOS) | $ 16,983.50 | $ 16,983.50 | $ 16,983.50 | 002 | Exento | | |

| | |
|---|---|
| **Forma de pago:** | 03 - Transferencia electrónica de fondos. |
| **Método de pago:** | PUE Pago en una sola exhibición |

| | |
|---|---|
| **Subtotal** | **$ 1,054,380.76** |
| **Total de Impuestos Trasladados** | |
| **Total** | **$ 1,054,380.76** |

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|95C36A80-9CBD-4A0E-B001-36B681AAF209|2020-01-31T17:49:33|TLE011122SC2|VueVr2Th+2WjYzN3Jl94iBegkKd8XEwL29CjkL80l8aEXN8jHuXL4z29csJ6le+jEyV9J0Axo2+Du8VvU6HZWd9SdTycbzYcyIC5hghkpg/B2AlEfT2Jin5P+p67uyAUYXK/leyHlsIL8CknNOuLOb0mSk9qwoFOSzWNWn2Mbxs+SZ2HyoE1PLjguk7jj/15vZbuwEvmuBH521fwA07DTYpf8XCxc1fpXNrZQHZyBTyTFnmmjO9/p+xZxt15CgWz523CgYh0XzRjywrk1uIBjKvqdcKlRtQk8VvZn4EJANJJ9uTVZPjnFhkRmVNQ2Yqbxv/WgrK4cYoEF8J+B/H+aA==|00001000000404512308||

**Sello digital del CFDI**

VueVr2Th+2WjYzN3Jl94lBegkKd8XEwL29CjkL80l8aEXN8jHuXL4z29csJ6le+jEyV9J0Axo2+Du8VvU6HZWd9SdTycbzYcyIC5hghkpg/B2AlEfT2Jin5P+p67uyAUYXK/leyHlsIL8CknNOuLOb0mSk9qwoFOSzWNWn2Mbxs+SZ2HyoE1PLjguk7jj/15vZbuwEvmuBH521fwA07DTYpf8XCxc1fpXNrZQHZyBTyTFnmmjO9/p+xZxt15CgWz523CgYh0XzRjywrk1uIBjKvqdcKlRtQk8VvZn4EJANJJ9uTVZPjnFhkRmVNQ2Yqbxv/WgrK4cYoEF8J+B/H+aA==

**Sello digital del SAT**

FCOWpbjEgDQDqApbDXMfFz4baYE72KSazw/bXSU12/ahzj4mll6l0OWXEt8S+jgVlrP2Swyv9QuC0BO26xymnDCa1l5losdNm65GkqHc4Co/ht1R3lVMl+OEpSDlfBxnix85nGR4XeS7Tk166xemtH5wVvaLuvGgT:a0iVtNmF4tvvV4Ai5yma9GZ3fExiWCUna1yF63ncHSDi4J2u7q9fAjBb2T4FNEuGqXtmnsyxfCKtXnF7SMU9ZmUO9QSIMpI3jJ3b2nHMUcsnBVtMMilAHpSlw60HQlJ1tuIJEOc7XApGkP+NzdH4cAfHlmGfjAZ0qjSLnAN/Gd3WuihB5hnw==

DIA MES AÑO

21 ENE 2020

CANCELADO

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2020

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO

CAJA N° 01

CHEQUES:

| | |
|---|---|
| BANCOMER | 254557 |
| BANCOMER | 343559 |
| BANCOMER | 8940 |
| SANTANDER | 19030 |
| BANAMEX | 75594 |

TARJETAS

| | |
|---|---|
| BANAMEX | 5364.3 |
| BANAMEX | 75434 |
| SANTANDER | 1521 |
| HSBC | 1450.91 |
| HSBC | 2766.8 |
| BANCOMER | 635 |
| BANAMEX | 3123.13 |
| BANAMEX | 1244 |
| BANAMEX | 6547.48 |
| | |
| BANCOMER | 2379.76 |
| BANAMEX | 7222 |
| BANORTE | 2291.76 |
| BANORTE | 2231.76 |
| | |
| BANCOMER | 1847.76 |
| BANCOMER | 7787.76 |
| SCOTIABANK | 3331.62 |
| BANORTE | 1172 |
| BANORTE | 460 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 279360 |
| FINAL: | AB | 279594 |
| | | -234 |
| TOTAL FOLIOS | | |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 2 | 1000 | $ | 2,000.00 |
| 495 | 500 | $ | 247,500.00 |
| 189 | 200 | $ | 37,800.00 |
| 14 | 100 | $ | 1,400.00 |
| 0 | 50 | $ | - |
| 0 | 20 | $ | - |
| 40 | 10 | $ | 400.00 |
| 0 | 5 | $ | - |
| 0 | 2 | $ | - |
| 16 | 1 | $ | 16.00 |
| 6 | 0.5 | $ | 3.00 |
| 0 | 0 | $ | - |
| 0 | 0.1 | $ | - |
| 40 | 0.01 | $ | 0.40 |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ | 289,119.40 |

| | | |
|---|---|---|
| CHEQUES | $ | 701,680.00 |
| DOCUMENTOS | $ | - |
| TARJETA DE CREDITO | $ | 126,811.04 |
| TOTAL | $ | 1,117,610.44 |

ENTREGA: Vanely

RECIBE:

Vo.Bo.

3369

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN
TRANSFORMEMOS PARA LAS GENERACIONES

*CORTE DE CAJA*

DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01



CAJA No. 32 RESPONSABLE: VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 1031730.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161764.00 | 869966.00 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 39208.00 | 11063.00 | 0.00 | 0.00 | 5214.00 | 45057.00 |
| 010202 | IMP. SOBRE TRAS. DE DOMINIO REZAGO | 8977.00 | 166.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9143.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 126627.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22509.00 | 104118.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 54535.00 | 12519.00 | 26765.00 | 6752.00 | 37799.00 | 62772.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 12625.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12625.00 |
| 020122 | DRENAJE REZAGO | 5413.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5413.00 |
| 020401 | SERV. PRES. POR AJT. FISC. Y ADMIN. | 3000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3000.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 1434.04 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1434.04 |
| 210901 | IVA RETENIDO POR COBRO DE AGUA | 4082.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4082.40 |

| TOTALES: | | |
|---|---|---|
| | MONTO PRINCIPAL: | 1,285,195.44 |
| | ACTUALIZACIÓN: | 2,436.00 |
| | RECARGOS: | 23,748.00 |
| | MULTAS: | 26,765.00 |
| | GASTOS DE COBRANZA: | 6,752.00 |
| | SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 227,286.00 |

TOTALES

| | |
|---|---|
| RECAUDACION: | 1,117,610.44 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 474 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 269 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 3 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 1,706.00 |

3361

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 1 | 00036942 | AB279360 | 020121 | SANCHEZ MARTINEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 2 | 00036942 | AB279360 | 020101 | SANCHEZ MARTINEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 133.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1285.00 |
| 3 | 001063203501001 | AB279361 | 010101 | SANCHEZ MARTINEZ | P | 12-2020 | 688.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 55.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 633.00 |
| 4 | 001011853100000 | AB279362 | 010101 | PEREZ JIMENEZ JUAN | P | 12-2020 | 12118.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1861.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10257.00 |
| 5 | 001026840201000 | AB279363 | 010101 | SOLIS GUEVARA | P | 12-2020 | 482.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 408.00 |
| 6 | 00034618 | AB279364 | 020121 | SOLIS GUEVARA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 7 | 00034618 | AB279364 | 020101 | SOLIS GUEVARA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 8 | 00002517 | AB279365 | 020121 | SOLIS RODRIGUEZ RUFINO | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 9 | 00002517 | AB279365 | 020101 | SOLIS RODRIGUEZ RUFINO | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 10 | 001011570600000 | AB279366 | 010101 | SOLIS GUEVARA | P | 12-2020 | 817.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 125.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 692.00 |
| 11 | 00004352 | AB279367 | 020121 | PEÑA QUIROZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 12 | 00004352 | AB279367 | 020101 | PEÑA QUIROZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 13 | 001027531001002 | AB279368 | 010101 | VELEZ ALEMAN ANA LILIA | P | 12-2020 | 1320.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 106.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1214.00 |
| 14 | 001065641001000 | AB279369 | 010101 | CONTRERAS IBARRA LUIS | P | 12-2020 | 938.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 367.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 571.00 |
| 15 | 001011602300000 | AB279370 | 010101 | MONTAÑO SOLIS ELVIA A. | P | 12-2020 | 872.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 385.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 487.00 |
| 16 | 001063601201000 | AB279371 | 010102 | RODRIGUEZ CASTANEDA | P | 12-2019 | 606.00 | 0.00 | 101.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 707.00 |
| 17 | 001063601201000 | AB279371 | 010101 | RODRIGUEZ CASTANEDA | P | 12-2020 | 606.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 558.00 |
| 18 | 001063601201000 | AB279371 | 040202 | RODRIGUEZ CASTANEDA | P | 12-2020 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 19 | 00043168 | AB279372 | 020122 | RODRIGUEZ CASTAÑEDA | P | 12-2019 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 20 | 00043168 | AB279372 | 020114 | RODRIGUEZ CASTAÑEDA | P | 12-2019 | 2395.00 | 56.00 | 301.00 | 1884.00 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 1884.00 | 0.00 | 3174.00 |
| 21 | 00043168 | AB279372 | 020121 | RODRIGUEZ CASTAÑEDA | P | 12-2020 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 22 | 00043168 | AB279372 | 020101 | RODRIGUEZ CASTAÑEDA | P | 12-2020 | 2395.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 192.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2203.00 |
| 23 | 00043168 | AB279372 | 040202 | RODRIGUEZ CASTAÑEDA | P | 12-2020 | 82.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 82.00 |
| 24 | 00028992 | AB279373 | 020121 | RAMIREZ MOLINA LAURO | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 25 | 00028992 | AB279373 | 020101 | RAMIREZ MOLINA LAURO | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 26 | 001027270948000 | AB279374 | 010101 | RAMIREZ MOLINA LAURO | P | 12-2020 | 535.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 236.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 299.00 |
| 27 | 00011547 | AB279375 | 020121 | MENDEZ MENDOZA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 28 | 00011547 | AB279375 | 020101 | MENDEZ MENDOZA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 29 | 00025369 | AB279376 | 020121 | LOPEZ GARIBAY MARIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 30 | 00025369 | AB279376 | 020101 | LOPEZ GARIBAY MARIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 31 | 00032184 | AB279377 | 020121 | MORALES ROSAS | P | 12-2020 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 32 | 00032184 | AB279377 | 020101 | MORALES ROSAS | P | 12-2020 | 2395.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 368.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2027.00 |
| 33 | 00032184 | AB279377 | 040202 | MORALES ROSAS | P | 12-2020 | 23.80 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 23.80 |
| 34 | 001024741601000 | AB279378 | 010101 | MORALES ROSAS | P | 12-2020 | 556.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 85.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 471.00 |
| 35 | 001024741601000 | AB279378 | 040202 | MORALES ROSAS | P | 12-2020 | 5.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5.00 |
| 36 | 001026800501000 | AB279379 | 010101 | DE LOS SANTOS POLO | P | 12-2020 | 757.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 297.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 460.00 |
| 37 | 001065010401003 | AB279380 | 010101 | SOLANO LOPEZ ARMANDO | P | 12-2020 | 1146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 176.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 970.00 |
| 38 | 001023087500000 | AB279381 | 010101 | LICONA MONCADA | P | 12-2020 | 6653.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2607.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4046.00 |
| 39 | 001060302900000 | AB279382 | 010101 | TORRES FLORES MA.DEL | P | 12-2020 | 208.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 208.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 40 | 001061613100000 | AB279383 | 010101 | TORRES FLORES MARIA | P | 12-2020 | 338.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 52.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 286.00 |
| 41 | 00014397 | AB279384 | 020121 | GARCIA CERVANTES JOSE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 42 | 00014397 | AB279384 | 020101 | GARCIA CERVANTES JOSE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 43 | 001041093500000 | AB279385 | 010102 | BAILON DE DAVALOS | P | 12-2018 | 308.00 | 0.00 | 125.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 433.00 |
| 44 | 001041093500000 | AB279385 | 010102 | BAILON DE DAVALOS | P | 12-2019 | 355.00 | 0.00 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 421.00 |
| 45 | 001041093500000 | AB279385 | 010101 | BAILON DE DAVALOS | P | 12-2020 | 371.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 30.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 341.00 |
| 46 | 001013500505000 | AB279386 | 010101 | GUTIERREZ COLIN JESUS* | P | 12-2020 | 607.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 268.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 339.00 |
| 47 | 00012418 | AB279387 | 020121 | GUTIERREZ COLIN JESUS | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 48 | 00012418 | AB279387 | 020101 | GUTIERREZ COLIN JESUS | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 49 | 001026660101000 | AB279388 | 010101 | ORTIZ YAÑEZ JUAN | P | 12-2020 | 638.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 51.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 587.00 |
| 50 | 001010082500000 | AB279389 | 010101 | MORALES GONZALEZ | P | 12-2020 | 1131.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 174.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 957.00 |
| 51 | 00001378 | AB279390 | 020121 | MORALES GONZALEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 52 | 00001378 | AB279390 | 020101 | MORALES GONZALEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 53 | 00020246 | AB279391 | 020121 | GRANADOS SALAZAR | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 54 | 00020246 | AB279391 | 020101 | GRANADOS SALAZAR | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 55 | 001024030415002 | AB279392 | 010102 | GRANADOS SALAZAR | P | 12-2018 | 545.00 | 0.00 | 212.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 212.00 | 0.00 | 0.00 | 545.00 |
| 56 | 001024030415002 | AB279392 | 010102 | GRANADOS SALAZAR | P | 12-2019 | 591.00 | 0.00 | 99.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 99.00 | 0.00 | 0.00 | 591.00 |
| 57 | 001024030415002 | AB279392 | 010101 | GRANADOS SALAZAR | P | 12-2020 | 614.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 49.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 565.00 |
| 58 | 00003694 | AB279393 | 020121 | LICONA MONCADA | P | 12-2020 | 456.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 456.00 |
| 59 | 00003694 | AB279393 | 020101 | LICONA MONCADA | P | 12-2020 | 3818.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 588.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3230.00 |
| 60 | 00003694 | AB279393 | 210901 | LICONA MONCADA | P | 12-2020 | 72.96 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 72.96 |
| 61 | 00003694 | AB279393 | 210901 | LICONA MONCADA | P | 12-2020 | 610.88 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 610.88 |
| 62 | 00014212 | AB279394 | 020121 | GARRIDO RAMIREZ | P | 12-2020 | 154.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 154.00 |
| 63 | 00014212 | AB279394 | 020101 | GARRIDO RAMIREZ | P | 12-2020 | 1563.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 241.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 64 | 001021271619000 | AB279395 | 010101 | GARRIDO RAMIREZ | P | 12-2020 | 567.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 45.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 522.00 |
| 65 | 001024770401000 | AB279396 | 010101 | OLIVARES PEREZ | P | 12-2020 | 556.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 85.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 471.00 |
| 66 | 00024888 | AB279397 | 020121 | OLIVARES PEREZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 67 | 00024888 | AB279397 | 020101 | OLIVARES PEREZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 68 | 00034046 | AB279398 | 020121 | GONZALEZ OLIVAREZ | P | 12-2020 | 154.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 154.00 |
| 69 | 00034046 | AB279398 | 020101 | GONZALEZ OLIVAREZ | P | 12-2020 | 1563.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 241.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 70 | 001025702001000 | AB279399 | 010101 | GONZALEZ OLIVAREZ | P | 12-2020 | 617.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 95.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 522.00 |
| 71 | 001024120185001 | AB279400 | 010101 | ROMERO GUZMAN | P | 12-2020 | 625.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 50.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 575.00 |
| 72 | 001024665701000 | AB279401 | 010101 | ESCALONA FLORES | P | 12-2020 | 531.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 42.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 489.00 |
| 73 | 001021324200000 | AB279402 | 010101 | ESCALONA LEON | P | 12-2020 | 523.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 80.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 443.00 |
| 74 | 00030375 | AB279403 | 020121 | ESCALONA FLORES | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 75 | 00030375 | AB279403 | 020101 | ESCALONA FLORES | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 76 | 00043532 | AB279404 | 020121 | ESCALONA LEON | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 77 | 00043532 | AB279404 | 020101 | ESCALONA LEON | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 78 | 00029947 | AB279405 | 020122 | ESPINOZA MENDEZ LAURA | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 79 | 00029947 | AB279405 | 020114 | ESPINOZA MENDEZ LAURA | P | 12-2017 | 1138.00 | 158.00 | 784.00 | 988.00 | 844.00 | 0.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 2140.00 |
| 80 | 00029947 | AB279405 | 020122 | ESPINOZA MENDEZ LAURA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 81 | 00029947 | AB279405 | 020114 | ESPINOZA MENDEZ LAURA | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 0.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 82 | 00029947 | AB279405 | 020122 | ESPINOZA MENDEZ LAURA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 83 | 00029947 | AB279405 | 020114 | ESPINOZA MENDEZ LAURA | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 1304.00 |
| 84 | 00029947 | AB279405 | 020121 | ESPINOZA MENDEZ LAURA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 85 | 00029947 | AB279405 | 020101 | ESPINOZA MENDEZ LAURA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 86 | 00102507400F004 | AB279406 | 010102 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 12-2017 | 622.00 | 0.00 | 380.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 380.00 | 0.00 | 0.00 | 622.00 |
| 87 | 00102507400F004 | AB279406 | 010102 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 12-2018 | 628.00 | 0.00 | 244.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 244.00 | 0.00 | 0.00 | 628.00 |
| 88 | 00102507400F004 | AB279406 | 010102 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 12-2019 | 685.00 | 0.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 685.00 |
| 89 | 00102507400F004 | AB279406 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 12-2020 | 732.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 59.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 673.00 |
| 90 | 00101143060000O | AB279407 | 010101 | HERNANDEZ ALFARO | P | 12-2020 | 1521.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 671.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 850.00 |
| 91 | 00000183 | AB279408 | 020121 | HERNANDEZ ALFARO | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 92 | 00000183 | AB279408 | 020101 | HERNANDEZ ALFARO | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 93 | 00000816 | AB279409 | 020121 | GARCIA GUADARRAMA | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 94 | 00000816 | AB279409 | 020101 | GARCIA GUADARRAMA | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 95 | 00024974 | AB279410 | 020121 | RAMIREZ LEON LUIS | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 96 | 00024974 | AB279410 | 020101 | RAMIREZ LEON LUIS | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 97 | 001024240601001 | AB279411 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 637.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 98.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 539.00 |
| 98 | 001021001701004 | AB279412 | 010101 | CAMPOS PEREZ VICTOR | P | 12-2020 | 633.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 97.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 536.00 |
| 99 | 00008045 | AB279413 | 020121 | . RODRIGUEZ SALAZAR | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 100 | 00008045 | AB279413 | 020101 | . RODRIGUEZ SALAZAR | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 101 | 001026191001000 | AB279414 | 010101 | CERVANTES BRIBIESCA | P | 12-2020 | 755.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 296.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 459.00 |
| 102 | 001024120993003 | AB279415 | 010202 | VALLE LINO SAMUEL | P | 12-2019 | 8939.00 | 38.00 | 166.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9143.00 |
| 103 | 001026792401000 | AB279416 | 010102 | GARCIA JIMENEZ | P | 12-2015 | 398.00 | 0.00 | 398.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 796.00 |
| 104 | 001026792401000 | AB279416 | 010102 | GARCIA JIMENEZ | P | 12-2016 | 410.00 | 0.00 | 349.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 759.00 |
| 105 | 001026792401000 | AB279416 | 010102 | GARCIA JIMENEZ | P | 12-2017 | 413.00 | 0.00 | 260.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 673.00 |
| 106 | 001026792401000 | AB279416 | 010102 | GARCIA JIMENEZ | P | 12-2018 | 413.00 | 0.00 | 168.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 581.00 |
| 107 | 001026792401000 | AB279416 | 010102 | GARCIA JIMENEZ | P | 12-2019 | 448.00 | 0.00 | 83.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 531.00 |
| 108 | 001026792401000 | AB279416 | 010101 | GARCIA JIMENEZ | P | 12-2020 | 479.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 38.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 441.00 |
| 109 | 001021271331000 | AB279417 | 010101 | BUSTAMANTE VAZQUEZ | P | 12-2020 | 562.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 45.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 517.00 |
| 110 | 00014074 | AB279418 | 020121 | BUSTAMANTE VAZQUEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 111 | 00014074 | AB279418 | 020101 | BUSTAMANTE VAZQUEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 112 | 00042633 | AB279419 | 020121 | PEREZ GARCIA CARLOS | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 113 | 00042633 | AB279419 | 020101 | PEREZ GARCIA CARLOS | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 114 | 001025120800009 | AB279420 | 010101 | PEREZ GARCIA CARLOS | P | 12-2020 | 740.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 59.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 681.00 |
| 115 | 00023544 | AB279421 | 020121 | QUIROZ ROCHA JOSE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 116 | 00023544 | AB279421 | 020101 | QUIROZ ROCHA JOSE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 117 | 00016406 | AB279422 | 020121 | ROJAS VARGAS | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 118 | 00016406 | AB279422 | 020101 | ROJAS VARGAS | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 119 | 00016406 | AB279422 | 040202 | ROJAS VARGAS | P | 12-2020 | 11.91 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11.91 |
| 120 | 001021270429000 | AB279423 | 010101 | ROJAS VARGAS | P | 12-2020 | 541.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 239.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 302.00 |
| 121 | 001021270429000 | AB279423 | 040202 | ROJAS VARGAS | P | 12-2020 | 3.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3.00 |
| 122 | DERECHOS | AB279424 | 020401 | TRUJILLO ESCOBEDO | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 123 | 001063258601000 | AB279425 | 010101 | GOMEZ ZAMORA NALLELY | P | 12-2020 | 1087.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 920.00 |
| 124 | 001063258601000 | AB279425 | 040202 | GOMEZ ZAMORA NALLELY | P | 12-2020 | 13.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13.00 |
| 125 | 00042555 | AB279426 | 020121 | GOMEZ ZAMORA NALLELY | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 126 | 00042555 | AB279426 | 020101 | GOMEZ ZAMORA NALLELY | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 127 | 00042555 | AB279426 | 040202 | GOMEZ ZAMORA NALLELY | P | 12-2020 | 18.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.76 |
| 128 | 00043232 | AB279427 | 020121 | GOMEZ ZAMORA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 129 | 00043232 | AB279427 | 020101 | GOMEZ ZAMORA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 130 | 00043232 | AB279427 | 040202 | GOMEZ ZAMORA | P | 12-2020 | 18.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.76 |
| 131 | 001065110101001 | AB279428 | 010101 | GOMEZ ZAMORA | P | 12-2020 | 936.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 75.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 861.00 |
| 132 | 001065110101001 | AB279428 | 040202 | GOMEZ ZAMORA | P | 12-2020 | 12.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12.00 |
| 133 | 001063242101000 | AB279429 | 010101 | FLORES BARCENAS MARIA | P | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 105.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 578.00 |
| 134 | 00037964 | AB279430 | 020121 | FLORES BARCENAS MARIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 135 | 00037964 | AB279430 | 020101 | FLORES BARCENAS MARIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 136 | 00012603 | AB279431 | 020122 | MARTINEZ MONTIEL | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 137 | 00012603 | AB279431 | 020114 | MARTINEZ MONTIEL | P | 12-2017 | 1138.00 | 158.00 | 784.00 | 988.00 | 422.00 | 0.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 1718.00 |
| 138 | 00012603 | AB279431 | 020122 | MARTINEZ MONTIEL | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 139 | 00012603 | AB279431 | 020114 | MARTINEZ MONTIEL | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 0.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 140 | 00012603 | AB279431 | 020122 | MARTINEZ MONTIEL | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 141 | 00012603 | AB279431 | 020114 | MARTINEZ MONTIEL | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 1304.00 |
| 142 | 00012603 | AB279431 | 020121 | MARTINEZ MONTIEL | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 143 | 00012603 | AB279431 | 020101 | MARTINEZ MONTIEL | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 144 | 001022282101005 | AB279432 | 010101 | RIVERO VALDEZ MARIA DE | P | 12-2020 | 1366.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 210.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1156.00 |
| 145 | 001022282101005 | AB279432 | 040202 | RIVERO VALDEZ MARIA DE | P | 12-2020 | 16.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16.00 |
| 146 | 001022102051000 | AB279433 | 010101 | RAYAS COPKA ARTURO | P | 12-2020 | 529.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 42.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 487.00 |
| 147 | 00011956 | AB279434 | 020121 | RAYAS COPKA ARTURO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 148 | 00011956 | AB279434 | 020101 | RAYAS COPKA ARTURO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 149 | 00001372 | AB279435 | 020121 | AGUILAR FACINETO LUIS | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 150 | 00001372 | AB279435 | 020101 | AGUILAR FACINETO LUIS | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 151 | 001010040300000 | AB279436 | 010101 | AGUILAR FASCINETO LUIS | P | 12-2020 | 1782.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 274.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1508.00 |
| 152 | 00035691 | AB279437 | 020121 | CONTRERAS LOZANO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 153 | 00035691 | AB279437 | 020101 | CONTRERAS LOZANO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 154 | 001024593001000 | AB279438 | 010101 | SANCHEZ MORENO ELVIA | P | 12-2020 | 536.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 82.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 454.00 |
| 155 | 001024593001000 | AB279438 | 040202 | SANCHEZ MORENO ELVIA | P | 12-2020 | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6.00 |
| 156 | 001013690701002 | AB279439 | 010102 | USCAMPEM A.C. | P | 12-2017 | 527.00 | 0.00 | 322.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 849.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 157 | 001013690701002 | AB279439 | 010102 | USCAHPEM A.C. | P | 12-2018 | 533.00 | 0.00 | 207.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 740.00 |
| 158 | 001013690701002 | AB279439 | 010102 | USCAHPEM A.C. | P | 12-2019 | 574.00 | 0.00 | 96.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 670.00 |
| 159 | 001013690701002 | AB279439 | 010101 | USCAHPEM A.C. | P | 12-2020 | 598.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 550.00 |
| 160 | 001026633301000 | AB279440 | 010101 | TREJO MARTINEZ | P | 12-2020 | 653.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 553.00 |
| 161 | 001026630101000 | AB279441 | 010101 | TREJO SANTIAGO | P | 12-2020 | 485.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 75.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 410.00 |
| 162 | 001026380201000 | AB279442 | 010101 | ALQUICIRA SOSA ELIVIER | P | 12-2020 | 686.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 105.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 581.00 |
| 163 | 00013968 | AB279444 | 020121 | CERVANTES VEGA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 164 | 00013968 | AB279444 | 020101 | CERVANTES VEGA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 165 | 00042722 | AB279445 | 020121 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 166 | 00042722 | AB279445 | 020101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 167 | 001026550101000 | AB279446 | 010102 | INMOBILIARIA DIAREL, S.A. | P | 12-2017 | 704.00 | 0.00 | 403.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 403.00 | 0.00 | 0.00 | 704.00 |
| 168 | 001026550101000 | AB279446 | 010102 | INMOBILIARIA DIAREL, S.A. | P | 12-2018 | 705.00 | 0.00 | 274.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 274.00 | 0.00 | 0.00 | 705.00 |
| 169 | 001026550101000 | AB279446 | 010102 | INMOBILIARIA DIAREL, S.A. | P | 12-2019 | 751.00 | 0.00 | 125.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 125.00 | 0.00 | 0.00 | 751.00 |
| 170 | 001021271205000 | AB279447 | 010101 | ESCALONA ARANA | P | 12-2020 | 562.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 86.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 476.00 |
| 171 | 00013942 | AB279448 | 020121 | ESCALONA ARANA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 172 | 00013942 | AB279448 | 020101 | ESCALONA ARANA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 173 | 00030877 | AB279449 | 020121 | GARCIA MORENO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 174 | 00030877 | AB279449 | 020101 | GARCIA MORENO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 175 | 001024520701000 | AB279450 | 010101 | GARCIA MORENO | P | 12-2020 | 556.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 44.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 512.00 |
| 176 | 001013500406000 | AB279451 | 010101 | ESPINO TREJO VICTORIA | P | 12-2020 | 613.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 94.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 519.00 |
| 177 | 00013074 | AB279452 | 020121 | ESPINO TREJO VICTORIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 178 | 00013074 | AB279452 | 020101 | ESPINO TREJO VICTORIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 179 | 001026811001000 | AB279453 | 010101 | BELTRAN FLORES MIGUEL | P | 12-2020 | 643.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 51.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 592.00 |
| 180 | 001022131815005 | AB279454 | 010101 | GONZALEZ TERAN FELIPE | P | 12-2020 | 569.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 482.00 |
| 181 | 001022131815005 | AB279454 | 040202 | GONZALEZ TERAN FELIPE | P | 12-2020 | 7.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.00 |
| 182 | 00011523 | AB279455 | 020121 | GONZALEZ TERAN FELIPE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 183 | 00011523 | AB279455 | 020101 | GONZALEZ TERAN FELIPE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 184 | 00011523 | AB279455 | 040202 | GONZALEZ TERAN FELIPE | P | 12-2020 | 18.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.76 |
| 185 | 00008223 | AB279456 | 020121 | PARRA DURAN CELINA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 186 | 00008223 | AB279456 | 020101 | PARRA DURAN CELINA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 187 | 00008223 | AB279456 | 040202 | PARRA DURAN CELINA | P | 12-2020 | 18.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.76 |
| 188 | 001021752900000 | AB279457 | 010101 | PARRA DURAN CELINA | P | 12-2020 | 1190.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 183.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1007.00 |
| 189 | 001021752900000 | AB279457 | 040202 | PARRA DURAN CELINA | P | 12-2020 | 14.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14.00 |
| 190 | 001021602000000 | AB279458 | 010101 | RAMIREZ MANJARREZ | P | 12-2020 | 3371.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 270.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3101.00 |
| 191 | 00007120 | AB279459 | 020121 | RAMIREZ MANJAREZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 192 | 00007120 | AB279459 | 020101 | RAMIREZ MANJAREZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 193 | 00039505 | AB279460 | 020121 | MENDOZA ZEPEDA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 194 | 00039505 | AB279460 | 020101 | MENDOZA ZEPEDA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 195 | 00034740 | AB279461 | 020121 | MENDEZ TORRES ARACELI | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |

3096

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | | | | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | Impuesto | Recargos | Multas | Gastos | |
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 196 | 00034740 | AB279461 | 020101 | MENDEZ TORRES ARACELI | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 197 | 001025320201000 | AB279462 | 010101 | MENDEZ TORRES ARACELI | P | 12-2020 | 677.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 104.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 573.00 |
| 198 | 001041200201001 | AB279463 | 010101 | PATRON RIVAS MARIA | P | 12-2020 | 87228.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13398.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 73830.00 |
| 199 | 001041200201001 | AB279464 | 010101 | PATRON RIVAS MARIA | P | 12-2020 | 85895.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13193.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 72702.00 |
| 200 | 001041200201000 | AB279465 | 010101 | PATRON RIVAS MARIA | P | 12-2020 | 55252.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8487.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 46765.00 |
| 201 | 001041200201000 | AB279466 | 010101 | PATRON RIVAS MARIA | P | 12-2020 | 91460.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14048.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 77412.00 |
| 202 | 001041200201001 | AB279467 | 010101 | PATRON RIVAS MARIA | P | 12-2020 | 86070.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13220.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 72850.00 |
| 203 | 001041200201002 | AB279468 | 010101 | "DELBOT", S.A. DE C.V. | P | 12-2020 | 57051.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8763.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48288.00 |
| 204 | 001041200201002 | AB279469 | 010101 | "DELBOT", S.A. DE C.V. | P | 12-2020 | 111718.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17160.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 94558.00 |
| 205 | 001041200201003 | AB279470 | 010101 | "DELBOT", S.A. DE C.V. | P | 12-2020 | 131984.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20273.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 111711.00 |
| 206 | 001026632301000 | AB279471 | 010102 | YEE SANCHEZ EDWIN | P | 12-2015 | 396.00 | 0.00 | 396.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 792.00 |
| 207 | 001026632301000 | AB279471 | 010102 | YEE SANCHEZ EDWIN | P | 12-2016 | 407.00 | 0.00 | 346.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 753.00 |
| 208 | 001026632301000 | AB279471 | 010102 | YEE SANCHEZ EDWIN | P | 12-2017 | 410.00 | 0.00 | 258.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 668.00 |
| 209 | 001026632301000 | AB279471 | 010102 | YEE SANCHEZ EDWIN | P | 12-2018 | 411.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 578.00 |
| 210 | 001026632301000 | AB279471 | 010102 | YEE SANCHEZ EDWIN | P | 12-2019 | 445.00 | 0.00 | 82.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 527.00 |
| 211 | 001026632301000 | AB279471 | 010101 | YEE SANCHEZ EDWIN | P | 12-2020 | 476.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 38.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 438.00 |
| 212 | 001010401600000 | AB279472 | 010102 | JAIMES BENITES | P | 12-2019 | 2674.00 | 0.00 | 345.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 345.00 | 0.00 | 0.00 | 2674.00 |
| 213 | 001010401600000 | AB279472 | 010101 | JA MES BENITES | P | 12-2020 | 3209.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1260.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1949.00 |
| 214 | 001023682300000 | AB279473 | 010102 | JAIMES BENITEZ MARIA | P | 12-2019 | 2337.00 | 0.00 | 302.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 302.00 | 0.00 | 0.00 | 2337.00 |
| 215 | 001023682300000 | AB279473 | 010101 | JAIMES BENITEZ MARIA | P | 12-2020 | 2804.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 224.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2580.00 |
| 216 | 001023048100000 | AB279474 | 010101 | AVENDAÑO CERVANTES | P | 12-2020 | 3646.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 560.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3086.00 |
| 217 | 001023048100000 | AB279474 | 040202 | AVENDAÑO CERVANTES | P | 12-2020 | 43.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 43.00 |
| 218 | 001023043200000 | AB279475 | 010101 | AVENDAÑO GONZALEZ | P | 12-2020 | 625.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 96.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 529.00 |
| 219 | 001023043200000 | AB279475 | 040202 | AVENDAÑO GONZALEZ | P | 12-2020 | 7.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.00 |
| 220 | 001023134900000 | AB279476 | 010101 | AVENDAÑO GONZALEZ | P | 12-2020 | 3221.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 495.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2726.00 |
| 221 | 001023134900000 | AB279476 | 040202 | AVENDAÑO GONZALEZ | P | 12-2020 | 38.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 38.00 |
| 222 | 00022939 | AB279477 | 020121 | AVENDANO GONZALEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 223 | 00022939 | AB279477 | 020101 | AVENDANO GONZALEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 224 | 00022939 | AB279477 | 040202 | AVENDANO GONZALEZ | P | 12-2020 | 18.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.76 |
| 225 | 00014717 | AB279478 | 020121 | GARCIA ISLAS TERESA DE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 226 | 00014717 | AB279478 | 020101 | GARCIA ISLAS TERESA DE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 227 | 001022051462003 | AB279479 | 010101 | GARCIA ISLAS TERESA DE | P | 12-2020 | 529.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 42.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 487.00 |
| 228 | 00007197 | AB279480 | 020121 | ESPINOSA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 229 | 00007197 | AB279480 | 020101 | ESPINOSA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 230 | 00002195 | AB279481 | 020121 | TAPIA MARTINEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 231 | 00002195 | AB279481 | 020101 | TAPIA MARTINEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 232 | 001010062000000 | AB279482 | 010101 | RODRIGUEZ GUTIERREZ | P | 12-2020 | 1325.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 519.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 806.00 |
| 233 | 00044285 | AB279483 | 020122 | ALVARADO RIOS ROGELIO | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 234 | 00044285 | AB279483 | 020114 | ALVARADO RIOS ROGELIO | P | 12-2015 | 1057.00 | 266.00 | 1391.00 | 1002.00 | 422.00 | 0.00 | 1391.00 | 1002.00 | 0.00 | 1745.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 235 | 00044285 | AB279483 | 020122 | ALVARADO RIOS ROGELIO | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 236 | 00044285 | AB279483 | 020114 | ALVARADO RIOS ROGELIO | P | 12-2016 | 1101.00 | 213.00 | 1106.00 | 996.00 | 422.00 | 0.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 1736.00 |
| 237 | 00044285 | AB279483 | 020122 | ALVARADO RIOS ROGELIO | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 238 | 00044285 | AB279483 | 020114 | ALVARADO RIOS ROGELIO | P | 12-2017 | 1138.00 | 158.00 | 784.00 | 988.00 | 422.00 | 0.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 1718.00 |
| 239 | 00044285 | AB279483 | 020122 | ALVARADO RIOS ROGELIO | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 240 | 00044285 | AB279483 | 020114 | ALVARADO RIOS ROGELIO | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 0.00 | 477.00 | 1004.00 | 0.00 | 1316.00 |
| 241 | 00044285 | AB279483 | 020122 | ALVARADO RIOS ROGELIO | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 242 | 00044285 | AB279483 | 020114 | ALVARADO RIOS ROGELIO | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 | 0.00 | 1464.00 |
| 243 | 00044285 | AB279483 | 020121 | ALVARADO RIOS ROGELIO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 244 | 00044285 | AB279483 | 020101 | ALVARADO RIOS ROGELIO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 245 | DERECHOS | AB279484 | 020401 | ALVARADO RIOS ROGELIO | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 246 | DERECHOS | AB279484 | 040202 | ALVARADO RIOS ROGELIO | P | 12-2020 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 247 | 00014577 | AB279485 | 020121 | ORTIZ RAZO SILVINA | P | 12-2020 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 |
| 248 | 00014577 | AB279485 | 020101 | ORTIZ RAZO SILVINA | P | 12-2020 | 1635.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 252.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1383.00 |
| 249 | 001026834101000 | AB279486 | 010101 | ARELLANO CERVANTES | P | 12-2020 | 648.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 52.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 596.00 |
| 250 | 00008654 | AB279487 | 020122 | BIMBO S.A. DE C.V. | P | 12-2019 | 65.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 65.00 |
| 251 | 00008654 | AB279487 | 020114 | BIMBO S.A. DE C.V. | P | 12-2019 | 538.00 | 0.00 | 11.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 549.00 |
| 252 | 00008654 | AB279487 | 210901 | BIMBO S.A. DE C.V. | P | 12-2019 | 10.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.40 |
| 253 | 00008654 | AB279487 | 210901 | BIMBO S.A. DE C.V. | P | 12-2019 | 86.08 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 86.08 |
| 254 | 001027022101000 | AB279488 | 010101 | TREJO VIVEROS CRISTIAN | P | 12-2020 | 833.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 128.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 705.00 |
| 255 | 001021140300000 | AB279489 | 010101 | ACEROS NACIONALES S.A. | P | 12-2020 | 22781.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3499.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19282.00 |
| 256 | 001021140300000 | AB279489 | 040202 | ACEROS NACIONALES S.A. | P | 12-2020 | 202.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 202.00 |
| 257 | 001021140400000 | AB279490 | 010101 | ACEROS NACIONALES S.A. | P | 12-2020 | 65417.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10048.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 55369.00 |
| 258 | 001021140400000 | AB279490 | 040202 | ACEROS NACIONALES S.A. | P | 12-2020 | 581.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 581.00 |
| 259 | 001013500707000 | AB279491 | 010102 | LOPEZ CRUZ LIDIA | P | 12-2019 | 583.00 | 0.00 | 97.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 680.00 |
| 260 | 001013500707000 | AB279491 | 010101 | LOPEZ CRUZ LIDIA | P | 12-2020 | 607.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 49.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 558.00 |
| 261 | 001023037400000 | AB279492 | 010101 | GONZALEZ CASAS | P | 12-2020 | 2794.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1073.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1721.00 |
| 262 | 001023036200000 | AB279493 | 010101 | GONZALEZ CASAS MA. | P | 12-2020 | 2456.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 377.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2079.00 |
| 263 | 00013010 | AB279494 | 020122 | LOPEZ CRUZ LIDIA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 264 | 00013010 | AB279494 | 020114 | LOPEZ CRUZ LIDIA | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1464.00 |
| 265 | 00013010 | AB279494 | 020121 | LOPEZ CRUZ LIDIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 266 | 00013010 | AB279494 | 020101 | LOPEZ CRUZ LIDIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 267 | 00027196 | AB279495 | 020121 | ORTEGA SANDOVAL JUAN | P | 12-2020 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 268 | 00027196 | AB279495 | 020101 | ORTEGA SANDOVAL JUAN | P | 12-2020 | 2395.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1295.00 |
| 269 | 001024060840001 | AB279496 | 010101 | PEÑA SANDOVAL | P | 12-2020 | 644.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 253.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 391.00 |
| 270 | 00000223 | AB279497 | 020122 | SANCHEZ REZA ALBERTO | P | 12-2019 | 296.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 296.00 |
| 271 | 00000223 | AB279497 | 020114 | SANCHEZ REZA ALBERTO | P | 12-2019 | 2469.00 | 35.00 | 208.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2712.00 |
| 272 | 00000223 | AB279497 | 210901 | SANCHEZ REZA ALBERTO | P | 12-2019 | 47.36 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 47.36 |
| 273 | 00000223 | AB279497 | 210901 | SANCHEZ REZA ALBERTO | P | 12-2019 | 395.04 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 395.04 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 274 | 001025207701000 | AB279498 | 010101 | RECILLAS GARDUÑO | P | 12-2020 | 672.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 618.00 |
| 275 | 00102509140A019 | AB279499 | 010101 | ROMERO CAMARGO | P | 12-2020 | 673.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 103.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 570.00 |
| 276 | 00025150 | AB279500 | 020121 | ROMERO CAMARGO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 277 | 00025150 | AB279500 | 020101 | ROMERO CAMARGO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 278 | 001021143001021 | AB279501 | 010102 | JIMÉNEZ HERNANDEZ | P | 12-2019 | 696.00 | 0.00 | 116.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 812.00 |
| 279 | 001021143001021 | AB279501 | 010101 | JIMÉNEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 720.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 662.00 |
| 280 | 001011280701000 | AB279502 | 010101 | REYES SANCHEZ | P | 12-2020 | 3254.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2754.00 |
| 281 | 00102510030B007 | AB279503 | 010101 | MONTAÑO MARTINEZ | P | 12-2020 | 792.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 350.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 442.00 |
| 282 | 00024672 | AB279504 | 020121 | MONTAÑO MARTINEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 283 | 00024672 | AB279504 | 020101 | MONTAÑO MARTINEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 284 | 001025663201000 | AB279505 | 010101 | BANCO NACIONAL DE | P | 12-2020 | 308.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 308.00 |
| 285 | 001020242029008 | AB279506 | 010101 | CRUZ SANCHEZ TITA | P | 12-2020 | 580.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 46.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 534.00 |
| 286 | 001023940900000 | AB279507 | 010102 | LOPEZ LOPEZ JOSE | P | 12-2019 | 2047.00 | 0.00 | 265.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2312.00 |
| 287 | 001023940900000 | AB279507 | 010101 | LOPEZ LOPEZ JOSE | P | 12-2020 | 2456.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 196.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2260.00 |
| 288 | 00006749 | AB279508 | 020122 | LOPEZ LOPEZ JOSE | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 289 | 00006749 | AB279508 | 020114 | LOPEZ LOPEZ JOSE | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 422.00 | 0.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 1726.00 |
| 290 | 00006749 | AB279508 | 020121 | LOPEZ LOPEZ JOSE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 291 | 00006749 | AB279508 | 020101 | LOPEZ LOPEZ JOSE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 292 | 00102491240A010 | AB279509 | 010101 | HERNANDEZ GARCIA | P | 12-2020 | 635.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 249.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 386.00 |
| 293 | 001021001301023 | AB279510 | 010101 | GONZALEZ COLIN JORGE | P | 12-2020 | 1674.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 857.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 817.00 |
| 294 | 001021110209000 | AB279511 | 010101 | GARCIA CHAVARRIA JOSE | P | 12-2020 | 642.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 283.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 359.00 |
| 295 | 00004983 | AB279512 | 020121 | GARCIA CHAVARRIA JOSE | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 296 | 00004983 | AB279512 | 020101 | GARCIA CHAVARRIA JOSE | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 297 | 00044242 | AB279513 | 020122 | GARCIA MARTIN RICARDO. | P | 12-2019 | 42.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 42.00 |
| 298 | 00044242 | AB279513 | 020114 | GARCIA MARTIN RICARDO. | P | 12-2019 | 425.00 | 2.00 | 17.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 444.00 |
| 299 | 00044242 | AB279513 | 020121 | GARCIA MARTIN RICARDO. | P | 12-2020 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 300 | 00044242 | AB279513 | 020101 | GARCIA MARTIN RICARDO. | P | 12-2020 | 1274.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 102.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1172.00 |
| 301 | 001063699901155 | AB279514 | 010101 | GARCIA MARTIN RICARDO | P | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 55.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 628.00 |
| 302 | 001013500302000 | AB279515 | 010101 | ARCE LAGUNAS | P | 12-2020 | 607.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 93.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 514.00 |
| 303 | 00013099 | AB279516 | 020121 | ARCE LAGUNAS | P | 12-2020 | 154.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 154.00 |
| 304 | 00013099 | AB279516 | 020101 | ARCE LAGUNAS | P | 12-2020 | 1563.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 241.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 305 | 00039135 | AB279517 | 020122 | LOPEZ MACIAS MARIO | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 306 | 00039135 | AB279517 | 020114 | LOPEZ MACIAS MARIO | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 | 0.00 | 1886.00 |
| 307 | 00039135 | AB279517 | 020121 | LOPEZ MACIAS MARIO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 308 | 00039135 | AB279517 | 020101 | LOPEZ MACIAS MARIO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 309 | 00039135 | AB279517 | 040202 | LOPEZ MACIAS MARIO | P | 12-2020 | 36.30 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 36.30 |
| 310 | 001027062201000 | AB279518 | 010102 | LOPEZ MACIAS MARIO | P | 12-2019 | 687.00 | 0.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 801.00 |
| 311 | 001027062201000 | AB279518 | 010101 | LOPEZ MACIAS MARIO | P | 12-2020 | 925.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 851.00 |
| 312 | 001027062201000 | AB279518 | 040202 | LOPEZ MACIAS MARIO | P | 12-2020 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 313 | 001026200101000 | AB279519 | 010102 | ANGELES OSORIO | P | 12-2019 | 824.00 | 0.00 | 105.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 929.00 |
| 314 | 001026200101000 | AB279519 | 010101 | ANGELES OSORIO | P | 12-2020 | 883.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 71.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 812.00 |
| 315 | 00012977 | AB279520 | 020114 | LEON RIOS JOSE ELIAS | P | 12-2019 | 1274.00 | 27.00 | 146.00 | 911.00 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 911.00 | 0.00 | 1869.00 |
| 316 | 00019567 | AB279521 | 020121 | MOTA ALVAREZ CIPRIANA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 317 | 00019567 | AB279521 | 020101 | MOTA ALVAREZ CIPRIANA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 318 | 001021272316000 | AB279522 | 010101 | WILK BOHY GRACIELA | P | 12-2020 | 567.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 45.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 522.00 |
| 319 | 001026271101000 | AB279523 | 010102 | RAMOS CARMEN | P | 12-2017 | 434.00 | 0.00 | 273.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 273.00 | 0.00 | 0.00 | 434.00 |
| 320 | 001026271101000 | AB279523 | 010102 | RAMOS CARMEN | P | 12-2018 | 434.00 | 0.00 | 177.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 177.00 | 0.00 | 0.00 | 434.00 |
| 321 | 001026271101000 | AB279523 | 010102 | RAMOS CARMEN | P | 12-2019 | 471.00 | 0.00 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 471.00 |
| 322 | 001026271101000 | AB279523 | 010101 | RAMOS CARMEN | P | 12-2020 | 502.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 462.00 |
| 323 | 001022283301008 | AB279524 | 010102 | CIBANCO, S.A. | P | 12-2019 | 1032.00 | 0.00 | 133.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1165.00 |
| 324 | 001022283301008 | AB279524 | 010101 | CIBANCO, S.A. | P | 12-2020 | 1119.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 90.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1029.00 |
| 325 | 001021891900000 | AB279525 | 010101 | RAMIREZ GONZALEZ | P | 12-2020 | 2069.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 165.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1904.00 |
| 326 | 001022130807000 | AB279526 | 010101 | PATIÑO PUENTE CARLOS | P | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 105.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 578.00 |
| 327 | 00010389 | AB279527 | 020121 | PATIÑO PUENTE CARLOS | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 328 | 00010389 | AB279527 | 020101 | PATIÑO PUENTE CARLOS | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 329 | 001020241317005 | AB279528 | 010101 | MARTINEZ GONZALEZ | P | 12-2020 | 1133.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 91.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1042.00 |
| 330 | 00025910 | AB279529 | 020122 | GARCIA ALVAREZ ERIKA | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 331 | 00025910 | AB279529 | 020114 | GARCIA ALVAREZ ERIKA | P | 12-2016 | 1101.00 | 213.00 | 1106.00 | 996.00 | 422.00 | 0.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 1736.00 |
| 332 | 00025910 | AB279529 | 020122 | GARCIA ALVAREZ ERIKA | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 333 | 00025910 | AB279529 | 020114 | GARCIA ALVAREZ ERIKA | P | 12-2017 | 1138.00 | 158.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 0.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 1296.00 |
| 334 | 00025910 | AB279529 | 020122 | GARCIA ALVAREZ ERIKA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 335 | 00025910 | AB279529 | 020114 | GARCIA ALVAREZ ERIKA | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 0.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 336 | 00025910 | AB279529 | 020122 | GARCIA ALVAREZ ERIKA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 337 | 00025910 | AB279529 | 020114 | GARCIA ALVAREZ ERIKA | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 1304.00 |
| 338 | 00025910 | AB279529 | 020121 | GARCIA ALVAREZ ERIKA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 339 | 00025910 | AB279529 | 020101 | GARCIA ALVAREZ ERIKA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 340 | 001024801301000 | AB279530 | 010102 | GARCIA ALVAREZ ERIKA | P | 12-2018 | 584.00 | 0.00 | 227.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 811.00 |
| 341 | 001024801301000 | AB279530 | 010102 | GARCIA ALVAREZ ERIKA | P | 12-2019 | 629.00 | 0.00 | 105.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 734.00 |
| 342 | 001024801301000 | AB279530 | 010101 | GARCIA ALVAREZ ERIKA | P | 12-2020 | 650.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 52.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 598.00 |
| 343 | 00018627 | AB279531 | 020121 | MONTOYA VALENZUELA | P | 02-2020 | 79.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 79.00 |
| 344 | 00018627 | AB279531 | 020101 | MONTOYA VALENZUELA | P | 02-2020 | 655.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 655.00 |
| 345 | 00018627 | AB279531 | 020121 | MONTOYA VALENZUELA | P | 04-2020 | 79.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 79.00 |
| 346 | 00018627 | AB279531 | 020101 | MONTOYA VALENZUELA | P | 04-2020 | 655.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 655.00 |
| 347 | 00018627 | AB279531 | 210901 | MONTOYA VALENZUELA | P | 02-2020 | 12.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12.64 |
| 348 | 00018627 | AB279531 | 210901 | MONTOYA VALENZUELA | P | 02-2020 | 104.80 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 104.80 |
| 349 | 00018627 | AB279531 | 210901 | MONTOYA VALENZUELA | P | 04-2020 | 12.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12.64 |
| 350 | 00018627 | AB279531 | 210901 | MONTOYA VALENZUELA | P | 04-2020 | 104.80 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 104.80 |
| 351 | 00040683 | AB279532 | 020121 | PADILLA ANDREU ERIKA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 352 | 00040683 | AB279532 | 020101 | PADILLA ANDREU ERIKA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 353 | 001027081301000 | AB279533 | 010101 | PADILLA ANDREU ERIKA | P | 12-2020 | 772.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 119.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 653.00 |
| 354 | 00018346 | AB279534 | 020122 | ROJAS.GARCIA HUGO | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 355 | 00018346 | AB279534 | 020114 | ROJAS GARCIA HUGO | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 422.00 | 0.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 1726.00 |
| 356 | 00018346 | AB279534 | 020121 | ROJAS GARCIA HUGO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 357 | 00018346 | AB279534 | 020101 | ROJAS GARCIA HUGO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 358 | 00018346 | AB279534 | 040202 | ROJAS GARCIA HUGO | P | 12-2020 | 34.62 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 34.62 |
| 359 | 001022257201021 | AB279535 | 010102 | CIBANCO, S.A. | P | 12-2019 | 1003.00 | 0.00 | 130.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1133.00 |
| 360 | 001022257201021 | AB279535 | 010101 | CIBANCO, S.A. | P | 12-2020 | 1099.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1011.00 |
| 361 | 001013641723020 | AB279536 | 010102 | USCAHPEM A.C. | P | 12-2019 | 563.00 | 0.00 | 93.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 656.00 |
| 362 | 001013641723020 | AB279536 | 010101 | USCAHPEM A.C. | P | 12-2020 | 586.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 47.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 539.00 |
| 363 | 001064031201001 | AB279537 | 010101 | GOMEZ LOPEZ JUVENTINO | P | 12-2020 | 1947.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 299.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1648.00 |
| 364 | 00036353 | AB279538 | 020121 | GOMEZ LOPEZ JUVENTINO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 365 | 00036353 | AB279538 | 020101 | GOMEZ LOPEZ JUVENTINO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 366 | 00038415 | AB279539 | 020121 | ALCOCER ORTIZ ANDOS | P | 12-2020 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 367 | 00038415 | AB279539 | 020101 | ALCOCER ORTIZ ANDOS | P | 12-2020 | 2395.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 369.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2026.00 |
| 368 | 00038415 | AB279539 | 040202 | ALCOCER ORTIZ ANDOS | P | 12-2020 | 31.72 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 31.72 |
| 369 | 00012775 | AB279540 | 020121 | ALCOCER ORTIZ ANDOS | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 370 | 00012775 | AB279540 | 020101 | ALCOCER ORTIZ ANDOS | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 371 | 00012775 | AB279540 | 040202 | ALCOCER ORTIZ ANDOS | P | 12-2020 | 18.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.76 |
| 372 | 001021270402000 | AB279541 | 010101 | ALCOCER ORTIZ ANDOS | P | 12-2020 | 726.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 111.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 615.00 |
| 373 | 001021270402000 | AB279541 | 040202 | ALCOCER ORTIZ ANDOS | P | 12-2020 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9.00 |
| 374 | 001021251701000 | AB279542 | 010101 | ALCOCER ORTIZ ANDOS | P | 12-2020 | 2642.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 406.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2236.00 |
| 375 | 001021251701000 | AB279542 | 040202 | ALCOCER ORTIZ ANDOS | P | 12-2020 | 31.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 31.00 |
| 376 | 00102495060C002 | AB279543 | 010101 | OCHOA GONZALEZ KARLA | P | 12-2020 | 775.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 119.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 656.00 |
| 377 | 00033110 | AB279544 | 020121 | OCHOA GONZALEZ KARLA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 378 | 00033110 | AB279544 | 020101 | OCHOA GONZALEZ KARLA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 379 | 001013500502000 | AB279545 | 010102 | VELAZQUEZ HERNANDEZ | P | 12-2016 | 567.00 | 0.00 | 472.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 472.00 | 0.00 | 0.00 | 567.00 |
| 380 | 001013500502000 | AB279545 | 010102 | VELAZQUEZ HERNANDEZ | P | 12-2017 | 568.00 | 0.00 | 347.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 347.00 | 0.00 | 0.00 | 568.00 |
| 381 | 001013500502000 | AB279545 | 010102 | VELAZQUEZ HERNANDEZ | P | 12-2018 | 568.00 | 0.00 | 221.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 | 0.00 | 0.00 | 689.00 |
| 382 | 001013500502000 | AB279545 | 010102 | VELAZQUEZ HERNANDEZ | P | 12-2019 | 605.00 | 0.00 | 101.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 706.00 |
| 383 | 001013500502000 | AB279545 | 010101 | VELAZQUEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 629.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 247.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 382.00 |
| 384 | 001012670300000 | AB279546 | 010102 | ESPIRITU SANTO DE F | P | 12-2019 | 3419.00 | 0.00 | 442.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 442.00 | 0.00 | 0.00 | 3419.00 |
| 385 | 001012670300000 | AB279546 | 010101 | ESPIRITU SANTO DE F | P | 12-2020 | 3589.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1584.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2005.00 |
| 386 | 00034036 | AB279547 | 020122 | FERROCARRILES | P | 12-2019 | 1758.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1758.00 |
| 387 | 00034036 | AB279547 | 020114 | FERROCARRILES | P | 12-2019 | 14647.00 | 0.00 | 303.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 303.00 | 0.00 | 0.00 | 14647.00 |
| 388 | 00034036 | AB279547 | 210901 | FERROCARRILES | P | 12-2019 | 261.28 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 281.28 |
| 389 | 00034036 | AB279547 | 210901 | FERROCARRILES | P | 12-2019 | 2343.52 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2343.52 |
| 390 | 001026351201000 | AB279548 | 010101 | LEDESMA IBARRA MARIA | P | 12-2020 | 686.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 55.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 631.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 391 | 001026833001000 | AB279549 | 010101 | REYES GOMEZ MARIA | P | 12-2020 | 482.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 408.00 |
| 392 | 00031344 | AB279550 | 020121 | REYES GOMEZ MARIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 393 | 00031344 | AB279550 | 020101 | REYES GOMEZ MARIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 394 | 00041548 | AB279551 | 020121 | GONZALEZ ALCANTARA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 395 | 00041548 | AB279551 | 020101 | GONZALEZ ALCANTARA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 396 | 001027020401000 | AB279552 | 010101 | VALERIO FALCON RIGEL | P | 12-2020 | 823.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 697.00 |
| 397 | 001024260201002 | AB279553 | 010101 | FERNANDEZ GRANADOS | P | 12-2020 | 704.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 56.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 648.00 |
| 398 | 00043993 | AB279554 | 020121 | FERNANDEZ GRANADOS | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 399 | 00043993 | AB279554 | 020101 | FERNANDEZ GRANADOS | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 400 | 001041081000000 | AB279555 | 010101 | FLORES ROSAS ALBERTO | P | 12-2020 | 17202.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6741.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10461.00 |
| 401 | 001063468901000 | AB279556 | 010102 | JARAMILLO LOZANO | P | 12-2018 | 570.00 | 0.00 | 221.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 791.00 |
| 402 | 001063468901000 | AB279556 | 010102 | JARAMILLO LOZANO | P | 12-2019 | 608.00 | 0.00 | 102.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 710.00 |
| 403 | 001063468901000 | AB279556 | 010101 | JARAMILLO LOZANO | P | 12-2020 | 644.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 51.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 593.00 |
| 404 | 00034987 | AB279557 | 020122 | ESQUIVEL ROJAS MARIA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 405 | 00034987 | AB279557 | 020114 | ESQUIVEL ROJAS MARIA | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 | 0.00 | 1886.00 |
| 406 | 00034987 | AB279557 | 020121 | ESQUIVEL ROJAS MARIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 407 | 00034987 | AB279557 | 020101 | ESQUIVEL ROJAS MARIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 408 | 00102101061900B | AB279558 | 010102 | SALAS OSORNIO JESSICA | P | 12-2019 | 580.00 | 0.00 | 96.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 676.00 |
| 409 | 00102101061900B | AB279558 | 010101 | SALAS OSORNIO JESSICA | P | 12-2020 | 599.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 551.00 |
| 410 | 00102101061900B | AB279558 | 040202 | SALAS OSORNIO JESSICA | P | 12-2020 | 17.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17.00 |
| 411 | 001022221401004 | AB279559 | 010101 | GUTIERREZ RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 1567.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 125.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1442.00 |
| 412 | 00102502210A006 | AB279560 | 010102 | MEDEL RIVERA LUIS ISAAC | P | 12-2018 | 556.00 | 0.00 | 216.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 772.00 |
| 413 | 00102502210A006 | AB279560 | 010102 | MEDEL RIVERA LUIS ISAAC | P | 12-2019 | 596.00 | 0.00 | 99.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 695.00 |
| 414 | 00102502210A006 | AB279560 | 010101 | MEDEL RIVERA LUIS ISAAC | P | 12-2020 | 632.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 51.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 581.00 |
| 415 | 00035695 | AB279561 | 020122 | MEDEL RIVERA LUIS ISAAC | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 416 | 00035695 | AB279561 | 020114 | MEDEL RIVERA LUIS ISAAC | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 422.00 | 0.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 1736.00 |
| 417 | 00035695 | AB279561 | 020122 | MEDEL RIVERA LUIS ISAAC | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 418 | 00035695 | AB279561 | 020114 | MEDEL RIVERA LUIS ISAAC | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 1304.00 |
| 419 | 00035695 | AB279561 | 020121 | MEDEL RIVERA LUIS ISAAC | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 420 | 00035695 | AB279561 | 020101 | MEDEL RIVERA LUIS ISAAC | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 421 | 001063372601000 | AB279562 | 010101 | FLORES ZAMORA DANIEL | P | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 55.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 628.00 |
| 422 | 001063372601000 | AB279562 | 040202 | FLORES ZAMORA DANIEL | P | 12-2020 | 7.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.00 |
| 423 | 001022050372005 | AB279563 | 010102 | GATICA MONTESINOS | P | 12-2019 | 508.00 | 0.00 | 84.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 592.00 |
| 424 | 001022050372005 | AB279563 | 010101 | GATICA MONTESINOS | P | 12-2020 | 529.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 42.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 487.00 |
| 425 | 001022050372005 | AB279563 | 040202 | GATICA MONTESINOS | P | 12-2020 | 11.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11.00 |
| 426 | 00010667 | AB279564 | 020122 | GATICA MONTESINOS | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 427 | 00010667 | AB279564 | 020114 | GATICA MONTESINOS | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 | 0.00 | 1886.00 |
| 428 | 00010667 | AB279564 | 040202 | GATICA MONTESINOS | P | 12-2019 | 21.13 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.13 |
| 429 | 00002052 | AB279565 | 020121 | OROPEZA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## TESORERÍA MUNICIPAL

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 430 | 00002052 | AB279565 | 020101 | OROPEZA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 431 | 001011963900000 | AB279567 | 010101 | OROPEZA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 602.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 266.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 336.00 |
| 432 | 001021272004000 | AB279568 | 010101 | PACHECO CISNEROS | P | 12-2020 | 567.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 480.00 |
| 433 | 001041300800000 | AB279569 | 010101 | BALDERAS DE TOVAR | P | 12-2020 | 1244.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 487.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 757.00 |
| 434 | 00001782 | AB279570 | 020121 | BALDERAS TOVAR SOFIA | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 435 | 00001782 | AB279570 | 020101 | BALDERAS TOVAR SOFIA | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 436 | 001013750133030 | AB279571 | 010101 | RODRIGUEZ PACHECO | P | 12-2020 | 607.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 93.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 514.00 |
| 437 | 001063466801000 | AB279572 | 010101 | CLEMENTE GARCIA | P | 12-2020 | 644.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 51.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 593.00 |
| 438 | 001024140201003 | AB279573 | 010101 | RODRIGUEZ VALERIO | P | 12-2020 | 700.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 592.00 |
| 439 | 00022472 | AB279574 | 020121 | RODRIGUEZ VALERIO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 440 | 00022472 | AB279574 | 020101 | RODRIGUEZ VALERIO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 441 | 00031910 | AB279575 | 020121 | GARCIA FACUNDO | P | 12-2020 | 154.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 154.00 |
| 442 | 00031910 | AB279575 | 020101 | GARCIA FACUNDO | P | 12-2020 | 1563.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 241.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 443 | 00102101061100B | AB279576 | 010101 | GARCIA FACUNDO | P | 12-2020 | 599.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 92.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 507.00 |
| 444 | 00102507360A002 | AB279577 | 010101 | AYALA LOPEZ MARIA | P | 12-2020 | 615.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 94.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 521.00 |
| 445 | 001021120130010 | AB279578 | 010101 | DE LA CRUZ CARMONA | P | 12-2020 | 589.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 260.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 329.00 |
| 446 | 001041104200000 | AB279579 | 010101 | "SERVICIOS MCPHEE" S.A. | P | 12-2020 | 4951.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 396.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4555.00 |
| 447 | 001041103500000 | AB279580 | 010101 | "SERVICIOS MCPHEE" S.A. | P | 12-2020 | 15131.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1210.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13921.00 |
| 448 | 001041103400000 | AB279581 | 010101 | "SERVICIOS MCPHEE" S.A. | P | 12-2020 | 19528.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1562.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17966.00 |
| 449 | 001041103600000 | AB279582 | 010101 | "SERVICIOS MCPHEE" S.A. | P | 12-2020 | 19861.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1588.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18273.00 |
| 450 | 001041103700000 | AB279583 | 010101 | "SERVICIOS MCPHEE" S.A. | P | 12-2020 | 22694.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1815.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20879.00 |
| 451 | 00008287 | AB279584 | 020121 | VILLALBA GOMEZ AMANDO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 452 | 00008287 | AB279584 | 020101 | VILLALBA GOMEZ AMANDO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 453 | 001024050328003 | AB279585 | 010101 | PIMENTEL TINAJERO | P | 12-2020 | 676.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 622.00 |
| 454 | 001027070701000 | AB279586 | 010101 | OLVERA MEJIA DARWIN | P | 12-2020 | 796.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 64.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 732.00 |
| 455 | 001060115600000 | AB279587 | 010101 | BECERRA LOPEZ BERTHA* | P | 12-2020 | 1480.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 227.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1253.00 |
| 456 | 001064092801002 | AB279588 | 010101 | MIRANDA CERENIL LAURA | P | 12-2020 | 1549.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 238.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1311.00 |
| 457 | 00039920 | AB279589 | 020121 | MIRANDA CERENIL LAURA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 458 | 00039920 | AB279589 | 020101 | MIRANDA CERENIL LAURA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 459 | 00007191 | AB279590 | 020121 | VAZQUEZ MENDEZ RAUL | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 460 | 00007191 | AB279590 | 020101 | VAZQUEZ MENDEZ RAUL | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 461 | 001010320300000 | AB279591 | 010101 | VAZQUEZ MENDEZ RAUL | P | 12-2020 | 1133.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 633.00 |
| 462 | 001025419904000 | AB279592 | 010102 | RIOS GARCIA AURORA | P | 12-2018 | 546.00 | 0.00 | 212.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 212.00 | 0.00 | 0.00 | 546.00 |
| 463 | 001025419904000 | AB279592 | 010102 | RIOS GARCIA AURORA | P | 12-2019 | 585.00 | 0.00 | 97.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 97.00 | 0.00 | 0.00 | 585.00 |
| 464 | 001025419904000 | AB279592 | 010101 | RIOS GARCIA AURORA | P | 12-2020 | 612.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 49.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 563.00 |
| 465 | 00032710 | AB279593 | 020122 | RIOS GARCIA AURORA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 466 | 00032710 | AB279593 | 020114 | RIOS GARCIA AURORA | P | 12-2018 | 1915.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 422.00 | 0.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 1736.00 |
| 467 | 00032710 | AB279593 | 020122 | RIOS GARCIA AURORA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 468 | 00032710 | AB279593 | 020114 | RIOS GARCIA AURORA | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 1304.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## TESORERÍA MUNICIPAL

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 469 | 00032710 | AB279593 | 020121 | RIOS GARCIA AURORA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 470 | 00032710 | AB279593 | 020101 | RIOS GARCIA AURORA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 471 | 001023461900000 | AB279594 | 010102 | MENDEZ DE REYES | P | 12-2018 | 1449.00 | 0.00 | 509.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 509.00 | 0.00 | 0.00 | 1449.00 |

*TOTALES POR CAJA:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 1,285,195.44* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 184,273.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 2,436.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 16,248.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 23,748.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 26,765.00* |
| *MULTAS:* | *$ 26,765.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 6,752.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 227,286.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 1,117,610.44**

*CAJA No. 32 RESPONSABLE: VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO*

*T O T A L E S  P O R  O F I C I N A*

| | |
|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$27,781,738.09* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 21,011.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 179,126.00* |
| *MULTAS:* | *$ 183,344.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 50,832.00* |
| *SUBSIDIOS O DESCUENTOS:* | *$ 1,518,705.00* |
| *T O T A L E S :* | *$26,697,346.09* |
| *NÚMERO DE TRANSACCIONES* | *3,246* |

VERIFICÓ: Vo. Bo.

Fecha de emisión: 31/01/2020

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: 31 DE ENERO 2020

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ

CAJA N° 28

| CHEQUES: | | TARJETAS | |
|---|---|---|---|
| HSBC | 7520 | BANCOMER | 3042 |
| BANAMEX | 1797067 | BANCOMER | 426 |
| BANAMEX | 226788 | BANCOMER | 1355 |
| | | BANCOMER | 780 |
| | | BANCOMER | 14056 |
| | | BANCOMER | 640 |
| | | BANCOMER | 540 |
| | | BANCOMER | 798 |
| | | BANCOMER | 1906 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1 | 1000 | $ 1,000.00 |
| 327 | 500 | $ 163,500.00 |
| 147 | 200 | $ 29,400.00 |
| 57 | 100 | $ 5,700.00 |
| 23 | 50 | $ 1,150.00 |
| 8 | 20 | $ 160.00 |
| 0 | 10 | $ - |
| 1 | 5 | $ 5.00 |
| 50 | 2 | $ 100.00 |
| 101 | 1 | $ 101.00 |
| 0 | 0.5 | $ - |
| 0 | 0.2 | $ - |
| 0 | 0.1 | $ - |
| 95 | 0.01 | $ 0.95 |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ 201,116.95 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 288059 |
| FINAL: | AB | 288253 |
| TOTAL FOLIOS | | 195 |

| | |
|---|---|
| **CHEQUES** | $ 2,033,375.00 |
| **DOCUMENTOS** | $ - |
| **TARJETA DE CREDITO** | $ 23,543.00 |
| **TOTAL** | **$ 2,258,034.95** |

ENTREGA:

RECIBE:

Vo.Bo.

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN

*CORTE DE CAJA*

**DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01**



**CAJA No. 28 RESPONSABLE: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ**

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 2471798.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 385061.00 | 2086737.00 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 5309.00 | 1899.00 | 0.00 | 0.00 | 974.00 | 6234.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 53435.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12414.00 | 41021.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 15428.00 | 7709.00 | 10950.00 | 2954.00 | 19287.00 | 17754.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 5282.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5282.00 |
| 020122 | DRENAJE REZAGO | 1387.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1387.00 |
| 020201 | REGISTRO CIVIL | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 34269.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 34269.00 |
| 020701 | USO DE VIAS PUB. PARA ACT. COMERCIALES | 17005.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17005.00 |
| 020801 | SER. DE PANTEONES MUNICIPALES | 7888.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7888.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 261.95 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 261.95 |
| 050603 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 21320.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21320.00 |
| 051101 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 18802.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18802.00 |

**TOTALES:**

| | |
|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | 2,650,763.95 |
| ACTUALIZACIÓN: | 1,495.00 |
| RECARGOS: | 9,608.00 |
| MULTAS: | 10,950.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | 2,954.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 417,736.00 |

**TOTALES**

| | |
|---|---|
| RECAUDACION: | 2,258,034.95 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 271 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 120 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

3076

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *28* | *RESPONSABLE:* | *NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | |
| 1 | 001024100470003 | AB288059 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 614.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 94.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 520.00 |
| 2 | 00017455 | AB288060 | 020122 | CHACON AGUILAR | P | 12-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 3 | 00017455 | AB288060 | 020114 | CHACON AGUILAR | P | 12-2019 | 212.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 216.00 |
| 4 | 001022221601004 | AB288061 | 010101 | CEDILLO ARROYO | P | 12-2020 | 1567.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 125.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1442.00 |
| 5 | 001021001701003 | AB288062 | 010101 | SAAVEDRA ZARATE | P | 12-2020 | 634.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 249.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 385.00 |
| 6 | 00008338 | AB288063 | 020121 | SAAVEDRA ZARATE | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 7 | 00008338 | AB288063 | 020101 | SAAVEDRA ZARATE | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 8 | 00102690010100B | AB288064 | 010101 | VALDEZ ANGELA JUSTO | P | 12-2020 | 878.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 135.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 743.00 |
| 9 | 001064201701004 | AB288065 | 010101 | PALOMAR BAENA | P | 12-2020 | 1568.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 241.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1327.00 |
| 10 | 00042132 | AB288066 | 020121 | PALOMAR BAENA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 11 | 00042132 | AB288066 | 020101 | PALOMAR BAENA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 12 | 001011780400000 | AB288067 | 010101 | BACA ALVA MARIA | P | 12-2020 | 2643.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1476.00 |
| 13 | DERECHOS | AB288068 | 020401 | TREJO LOPEZ HILARIO | P | 12-2020 | 1183.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1183.00 |
| 14 | 001026363101000 | AB288069 | 010101 | HERNANDEZ MEJIA NADIA | P | 12-2020 | 609.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 94.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 515.00 |
| 15 | 00028126 | AB288070 | 020121 | HERNANDEZ MEJIA NADIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 16 | 00028126 | AB288070 | 020101 | HERNANDEZ MEJIA NADIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 17 | 001061976700000 | AB288071 | 010101 | CRUZ RASSO JORGE | P | 12-2020 | 1367.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 109.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1258.00 |
| 18 | 00044283 | AB288072 | 020122 | RAMÍREZ LINARES IVAN | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 19 | 00044283 | AB288072 | 020114 | RAMÍREZ LINARES IVAN | P | 12-2015 | 1057.00 | 266.00 | 1391.00 | 1002.00 | 1266.00 | 0.00 | 1391.00 | 1002.00 | 0.00 | 2589.00 |
| 20 | 00044283 | AB288072 | 020122 | RAMÍREZ LINARES IVAN | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 21 | 00044283 | AB288072 | 020114 | RAMÍREZ LINARES IVAN | P | 12-2016 | 1101.00 | 213.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 0.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 22 | 00044283 | AB288072 | 020122 | RAMÍREZ LINARES IVAN | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 23 | 00044283 | AB288072 | 020114 | RAMÍREZ LINARES IVAN | P | 12-2017 | 1138.00 | 158.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 0.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 1296.00 |
| 24 | 00044283 | AB288072 | 020122 | RAMÍREZ LINARES IVAN | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 25 | 00044283 | AB288072 | 020114 | RAMÍREZ LINARES IVAN | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 0.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 26 | 00044283 | AB288072 | 020122 | RAMÍREZ LINARES IVAN | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 27 | 00044283 | AB288072 | 020114 | RAMÍREZ LINARES IVAN | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 | 0.00 | 1464.00 |
| 28 | 00044283 | AB288072 | 020121 | RAMÍREZ LINARES IVAN | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 29 | 00044283 | AB288072 | 020101 | RAMÍREZ LINARES IVAN | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 30 | DERECHOS | AB288073 | 020401 | RAMIREZ LINARES IVAN | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 31 | 00003280 | AB288074 | 020122 | ALFARO PRUNEDA TOMAS | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 32 | 00003280 | AB288074 | 020114 | ALFARO PRUNEDA TOMAS | P | 12-2015 | 1057.00 | 266.00 | 1391.00 | 1002.00 | 844.00 | 1057.00 | 1391.00 | 1002.00 | 0.00 | 1110.00 |
| 33 | 00003280 | AB288074 | 020122 | ALFARO PRUNEDA TOMAS | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 34 | 00003280 | AB288074 | 020114 | ALFARO PRUNEDA TOMAS | P | 12-2016 | 1101.00 | 213.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 48.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 1266.00 |
| 35 | 00003280 | AB288074 | 020122 | ALFARO PRUNEDA TOMAS | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 36 | 00003280 | AB288074 | 020114 | ALFARO PRUNEDA TOMAS | P | 12-2017 | 1138.00 | 158.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 0.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 1296.00 |
| 37 | 001024660701000 | AB288075 | 010101 | MORALES BERNAL MARIA | P | 12-2020 | 531.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 82.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 449.00 |
| 38 | 00021884 | AB288076 | 020121 | MORALES BERNAL MARIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 39 | 00021884 | AB288076 | 020101 | MORALES BERNAL MARIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *28* | *RESPONSABLE:* | *NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | |
| 40 | 001025590101000 | AB288077 | 010101 | "ARRENDADORA DE | P | 12-2020 | 21719.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3336.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18383.00 |
| 41 | 001025570100000 | AB288078 | 010101 | ARRENDADORA DE | P | 12-2020 | 213225.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 32751.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 180474.00 |
| 42 | 001024750100000 | AB288079 | 010101 | "ARRENDADORA DE | P | 12-2020 | 16646.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2557.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14089.00 |
| 43 | 001026163701000 | AB288080 | 010101 | ARRENDADORA DE | P | 12-2020 | 18717.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2875.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15842.00 |
| 44 | DERECHOS | AB288081 | 020801 | ALFREDO ALMARAZ | P | 12-2020 | 305.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 305.00 |
| 45 | DERECHOS | AB288082 | 020801 | LUCIA GONZALEZ | P | 12-2020 | 305.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 305.00 |
| 46 | DERECHOS | AB288083 | 051101 | JUVENTINO RAUL | P | 12-2020 | 1690.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1690.00 |
| 47 | 001020180100000 | AB288084 | 010101 | "INMOBILIARIA CARPIR" S. | P | 12-2020 | 2123116.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 326049.0 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1797067.00 |
| 48 | DERECHOS | AB288085 | 050603 | RAMIREZ VENTURA | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 49 | DERECHOS | AB288086 | 020801 | MARIA GPE GONZALEZ | P | 12-2020 | 305.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 305.00 |
| 50 | DERECHOS | AB288087 | 020801 | MARIA GPE GONZALEZ | P | 12-2020 | 305.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 305.00 |
| 51 | DERECHOS | AB288088 | 020401 | BLANCA GUADALUPE | P | 12-2020 | 3000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3000.00 |
| 52 | DERECHOS | AB288088 | 040202 | BLANCA GUADALUPE | P | 12-2020 | 42.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 42.00 |
| 53 | DERECHOS | AB288089 | 020401 | MARTINEZ MORAN ANA | P | 12-2020 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 422.00 |
| 54 | DERECHOS | AB288089 | 040202 | MARTINEZ MORAN ANA | P | 12-2020 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 |
| 55 | 00041557 | AB288090 | 020121 | MARTINEZ MORAN ANA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 56 | 00041557 | AB288090 | 020101 | MARTINEZ MORAN ANA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 57 | 00041557 | AB288090 | 040202 | MARTINEZ MORAN ANA | P | 12-2020 | 14.07 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14.07 |
| 58 | 001027022501004 | AB288091 | 010101 | MARTINEZ MORAN ANA | P | 12-2020 | 839.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 67.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 772.00 |
| 59 | 001027022501004 | AB288091 | 040202 | MARTINEZ MORAN ANA | P | 12-2020 | 8.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8.00 |
| 60 | DERECHOS | AB288092 | 020801 | MARIA GUADALUPE | P | 12-2020 | 305.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 305.00 |
| 61 | DERECHOS | AB288093 | 051101 | LUIS FERNANDO RANGEL | P | 12-2020 | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |
| 62 | DERECHOS | AB288094 | 020401 | OSIO DE LA ROSA JULIETA | P | 12-2020 | 2366.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2366.00 |
| 63 | DERECHOS | AB288095 | 050603 | JUAN ALBERTO | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 64 | DERECHOS | AB288096 | 051101 | SERGIO VELAZQUEZ | P | 12-2020 | 423.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 423.00 |
| 65 | DERECHOS | AB288097 | 020401 | SANDRA LUZ MARTINEZ | P | 12-2020 | 5915.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5915.00 |
| 66 | DERECHOS | AB288098 | 020701 | PABLO IVAN MARTINEZ | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 67 | DERECHOS | AB288099 | 050603 | PABLO IVAN MARTINEZ | P | 12-2020 | 2000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2000.00 |
| 68 | DERECHOS | AB288100 | 050603 | MIRIAM GUADALUPE | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 69 | DERECHOS | AB288101 | 020801 | ISIDRO RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 1220.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1220.00 |
| 70 | 001063635201000 | AB288102 | 010101 | PRADO MONTES MARIO | P | 12-2020 | 606.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 93.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 513.00 |
| 71 | 001021271705000 | AB288103 | 010101 | HEREDIA DOMINGUEZ | P | 12-2020 | 562.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 248.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 314.00 |
| 72 | 00016507 | AB288104 | 020121 | HEREDIA DOMINGUEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 73 | 00016507 | AB288104 | 020101 | HEREDIA DOMINGUEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 74 | 00044074 | AB288105 | 020121 | RODRÍGUEZ GODÍNEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 75 | 00044074 | AB288105 | 020101 | RODRÍGUEZ GODÍNEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 76 | 001063646101000 | AB288106 | 010101 | NUÑEZ LLANAS JUAN | P | 12-2020 | 606.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 93.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 513.00 |
| 77 | DERECHOS | AB288107 | 020401 | MARCOS VILLEGAS | P | 12-2020 | 288.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 288.00 |
| 78 | DERECHOS | AB288108 | 051101 | RAUL RIVERA SEGURA | P | 12-2020 | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *28* | *RESPONSABLE:* | *NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | | |
| 79 | DERECHOS | AB288109 | 020701 | MIGUEL ANGEL DIAZ | P | 12-2020 | 13910.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13910.00 |
| 80 | DERECHOS | AB288109 | 040202 | MIGUEL ANGEL DIAZ | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 81 | DERECHOS | AB288110 | 020801 | PABLO HERNANDEZ | P | 12-2020 | 305.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 305.00 |
| 82 | DERECHOS | AB288111 | 020801 | MANUEL BOLAÑOS | P | 12-2020 | 305.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 305.00 |
| 83 | DERECHOS | AB288112 | 020401 | CORNEJO OLVERA JOSE | P | 12-2020 | 633.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 633.00 |
| 84 | DERECHOS | AB288112 | 040202 | CORNEJO OLVERA JOSE | P | 12-2020 | 7.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.00 |
| 85 | DERECHOS | AB288113 | 020401 | TREJO ANGELES | P | 12-2020 | 1183.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1183.00 |
| 86 | DERECHOS | AB288114 | 020401 | OSCAR JORGE | P | 12-2020 | 84.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 84.00 |
| 87 | DERECHOS | AB288115 | 050603 | BOLAÑOS CERON OSCAR | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 88 | DERECHOS | AB288116 | 020801 | AGUSTIN ORTIZ BORJA | P | 12-2020 | 610.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 610.00 |
| 89 | DERECHOS | AB288117 | 051101 | ISRAEL CASTILLO SOSA | P | 12-2020 | 1690.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1690.00 |
| 90 | DERECHOS | AB288118 | 020401 | ISRAEL PAZ JIMENEZ | P | 12-2020 | 1183.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1183.00 |
| 91 | DERECHOS | AB288119 | 020401 | RAMONA SANCHEZ | P | 12-2020 | 288.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 288.00 |
| 92 | 00001631 | AB288120 | 020121 | BAUTISTA JARAMILLO | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 93 | 00001631 | AB288120 | 020101 | BAUTISTA JARAMILLO | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 94 | DERECHOS | AB288121 | 051101 | ALFREDO RAMIREZ | P | 12-2020 | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |
| 95 | DERECHOS | AB288122 | 020801 | ROSALBA CRUZ QUINTANA | P | 12-2020 | 305.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 305.00 |
| 96 | DERECHOS | AB288123 | 050603 | ASG OPERATIONS MEXICO | P | 12-2020 | 7520.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7520.00 |
| 97 | DERECHOS | AB288124 | 050603 | BLANCA ESTELA QUIROZ | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 98 | DERECHOS | AB288125 | 020201 | LORENZO JIMENEZ | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 99 | DERECHOS | AB288126 | 020801 | ALBERTO BAUTISTA | P | 12-2020 | 305.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 305.00 |
| 100 | DERECHOS | AB288127 | 020801 | ALBERTO BAUTISTA | P | 12-2020 | 305.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 305.00 |
| 101 | 001063329901167 | AB288128 | 010102 | ZAMUDIO ROSAS DAVID | P | 12-2018 | 607.00 | 0.00 | 236.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 843.00 |
| 102 | 001063329901167 | AB288128 | 010102 | ZAMUDIO ROSAS DAVID | P | 12-2019 | 646.00 | 0.00 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 754.00 |
| 103 | 001063329901167 | AB288128 | 010101 | ZAMUDIO ROSAS DAVID | P | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 55.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 628.00 |
| 104 | DERECHOS | AB288129 | 050603 | OSCAR MORLAN | P | 12-2020 | 3000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3000.00 |
| 105 | 001024624301000 | AB288130 | 010101 | PEREZ MENDEZ VICTOR Y | P | 12-2020 | 536.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 82.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 454.00 |
| 106 | DERECHOS | AB288131 | 051101 | CARIVEN DELIA MORENO | P | 12-2020 | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |
| 107 | DERECHOS | AB288132 | 020401 | ISRAEL SANTILLAN | P | 12-2020 | 3000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3000.00 |
| 108 | DERECHOS | AB288133 | 020401 | ANTONIO ALCANTARA | P | 12-2020 | 84.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 84.00 |
| 109 | DERECHOS | AB288134 | 050603 | MARGARITA GARCIA RAZO | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 110 | DERECHOS | AB288135 | 020401 | HIGIENE Y MEDICINA | P | 12-2020 | 1850.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1850.00 |
| 111 | 00032176 | AB288136 | 020121 | NAVA MONROY MA. | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 112 | 00032176 | AB288136 | 020101 | NAVA MONROY MA. | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 113 | 00041406 | AB288137 | 020122 | PERALTA QUINTANAR | P | 12-2019 | 63.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 63.00 |
| 114 | 00041406 | AB288137 | 020114 | PERALTA QUINTANAR | P | 12-2019 | 637.00 | 6.00 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 682.00 |
| 115 | 00015064 | AB288138 | 020121 | GONZALEZ ZAMARRIPA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 116 | 00015064 | AB288138 | 020101 | GONZALEZ ZAMARRIPA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 117 | 001021270414000 | AB288139 | 010101 | GONZALEZ ZAMARRIPA | P | 12-2020 | 593.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 91.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 502.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *28* | *RESPONSABLE:* | *NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | |
| 118 | 001010240600000 | AB288140 | 010101 | DIAZ ALMAZAN JAVIER | P | 12-2020 | 864.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 381.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 483.00 |
| 119 | DERECHOS | AB288141 | 051101 | ANGELICA ORTIZ | P | 12-2020 | 2535.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2535.00 |
| 120 | DERECHOS | AB288142 | 020401 | VIRGINIA GALLEGOS | P | 12-2020 | 3690.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3690.00 |
| 121 | DERECHOS | AB288143 | 020401 | MONDRAGON MORALES | P | 12-2020 | 211.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 211.00 |
| 122 | DERECHOS | AB288144 | 020801 | ROSA HERRERA VALENCIA | P | 12-2020 | 305.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 305.00 |
| 123 | DERECHOS | AB288145 | 050603 | FRANCISCO ERNESTO | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 124 | DERECHOS | AB288146 | 020401 | AVILA MENA ALICIA | P | 12-2020 | 633.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 633.00 |
| 125 | DERECHOS | AB288147 | 020401 | CONTRERAS SANCHEZ | P | 12-2020 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 422.00 |
| 126 | 001025500401000 | AB288148 | 010101 | FRAGOSO SILVA JOSE | P | 12-2020 | 672.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 103.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 569.00 |
| 127 | 00038450 | AB288149 | 020121 | FRAGOSO SILVA JOSE | P | 12-2020 | 154.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 154.00 |
| 128 | 00038450 | AB288149 | 020101 | FRAGOSO SILVA JOSE | P | 12-2020 | 1563.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 241.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 129 | 001011810200000 | AB288150 | 010101 | MORALES JIMENEZ JOEL | P | 12-2020 | 389.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 60.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 329.00 |
| 130 | 001012180100000 | AB288151 | 010101 | MORALES JIMENEZ JOEL | P | 12-2020 | 1789.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 790.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 999.00 |
| 131 | 00000682 | AB288152 | 020121 | MORALES J. JOEL | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 132 | 00000682 | AB288152 | 020101 | MORALES J. JOEL | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 133 | 00033867 | AB288153 | 020121 | URRUTIA ROMERO | P | 12-2020 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 134 | 00033867 | AB288153 | 020101 | URRUTIA ROMERO | P | 12-2020 | 2395.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 698.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1697.00 |
| 135 | 00102487300D027 | AB288154 | 010101 | URRUTIA ROMERO | P | 12-2020 | 635.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 98.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 537.00 |
| 136 | 001021272420000 | AB288155 | 010101 | VADILLO LOPEZ EDGAR | P | 12-2020 | 567.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 45.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 522.00 |
| 137 | 001020110300000 | AB288156 | 010101 | JIMENEZ CORNEJO | P | 12-2020 | 1073.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 165.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 908.00 |
| 138 | 00011734 | AB288157 | 020121 | JIMENEZ DE MENDOZA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 139 | 00011734 | AB288157 | 020101 | JIMENEZ DE MENDOZA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 140 | 001022282001005 | AB288158 | 010101 | IBARIAS MAYORAL HUGO | P | 12-2020 | 1566.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 241.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1325.00 |
| 141 | DERECHOS | AB288159 | 020401 | TERESA REYES REYES | P | 12-2020 | 288.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 288.00 |
| 142 | 001076163301000 | AB288160 | 010102 | AGUILAR CANDELARIO | P | 12-2019 | 669.00 | 0.00 | 111.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 780.00 |
| 143 | 001026163301000 | AB288160 | 010101 | AGUILAR CANDELARIO | P | 12-2020 | 706.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 56.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 650.00 |
| 144 | 00004257 | AB288161 | 020122 | CASTRO ANDONEGUI | P | 12-2019 | 105.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 105.00 |
| 145 | 00004257 | AB288161 | 020114 | CASTRO ANDONEGUI | P | 12-2019 | 1062.00 | 20.00 | 110.00 | 830.00 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 830.00 | 0.00 | 1614.00 |
| 146 | DERECHOS | AB288162 | 051101 | ANDRES TELLO AVILA | P | 12-2020 | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |
| 147 | 00033743 | AB288163 | 020121 | ARREDONDO ANDRADE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 148 | 00033743 | AB288163 | 020101 | ARREDONDO ANDRADE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 149 | DERECHOS | AB288164 | 020401 | ARREDONDO ANDRADE | P | 12-2020 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 422.00 |
| 150 | DERECHOS | AB288165 | 020401 | REYES REYES TERESA | P | 12-2020 | 633.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 633.00 |
| 151 | DERECHOS | AB288166 | 020401 | CHAVARRIA RESENDIZ | P | 12-2020 | 633.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 633.00 |
| 152 | DERECHOS | AB288167 | 020401 | MIRANDA PULIDO FABIAN | P | 12-2020 | 633.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 633.00 |
| 153 | DERECHOS | AB288168 | 020401 | MIRANDA PULIDO FABIAN | P | 12-2020 | 211.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 211.00 |
| 154 | 001027110206000 | AB288169 | 010102 | ROMERO ARENAS | P | 12-2016 | 11.00 | 0.00 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 155 | 001027110206000 | AB288170 | 010102 | ROMERO ARENAS | P | 12-2017 | 12.00 | 0.00 | 7.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 156 | 001027110206000 | AB288171 | 010102 | ROMERO ARENAS | P | 12-2018 | 9.00 | 0.00 | 3.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *28* | *RESPONSABLE:* | *NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | | |
| 157 | 001027110206000 | AB288172 | 010102 | ROMERO ARENAS | P | 12-2019 | 10.00 | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.00 |
| 158 | 001027110206000 | AB288173 | 010101 | ROMERO ARENAS | P | 12-2020 | 13.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12.00 |
| 159 | DERECHOS | AB288174 | 020801 | CRISTINA CARRILLO | P | 12-2020 | 305.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 305.00 |
| 160 | 001022050868003 | AB288175 | 010101 | PEREZ RAMIREZ OMAR | P | 12-2020 | 557.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 86.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 471.00 |
| 161 | 00018824 | AB288176 | 020121 | CHAVEZ GUADALAJARA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 162 | 00018824 | AB288176 | 020101 | CHAVEZ GUADALAJARA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 163 | DERECHOS | AB288177 | 020401 | PEREZ ORTIZ OSCAR | P | 12-2020 | 633.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 633.00 |
| 164 | DERECHOS | AB288177 | 040202 | PEREZ ORTIZ OSCAR | P | 12-2020 | 7.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.00 |
| 165 | DERECHOS | AB288178 | 020401 | ARIAS COMPARAN MARIA | P | 12-2020 | 633.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 633.00 |
| 166 | DERECHOS | AB288179 | 020801 | ALEJANDRO HUERTA DIAZ | P | 12-2020 | 305.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 305.00 |
| 167 | DERECHOS | AB288180 | 020801 | CARLOS LUIS TELLEZ | P | 12-2020 | 2093.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2093.00 |
| 168 | DERECHOS | AB288181 | 051101 | VICTOR LUIS BAEZ | P | 12-2020 | 211.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 211.00 |
| 169 | DERECHOS | AB288182 | 051101 | JOSE LUIS ROCANDIO | P | 12-2020 | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |
| 170 | DERECHOS | AB288183 | 020401 | CHIMAL SANCHEZ ISRAEL | P | 12-2020 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 422.00 |
| 171 | DERECHOS | AB288184 | 051101 | EDUARDO AGUILAR | P | 12-2020 | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |
| 172 | DERECHOS | AB288185 | 051101 | VICTOR GIOVANI LOPEZ | P | 12-2020 | 423.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 423.00 |
| 173 | DERECHOS | AB288186 | 050603 | DOMINGUEZ MENDOZA | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 174 | DERECHOS | AB288187 | 050603 | LIZBETH NAYELI SANCHEZ | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 175 | DERECHOS | AB288188 | 020701 | ACEVEDO MARTINEZ | P | 12-2020 | 1595.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1595.00 |
| 176 | DERECHOS | AB288189 | 051101 | LORENA PANIAGUA | P | 12-2020 | 2535.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2535.00 |
| 177 | DERECHOS | AB288190 | 051101 | TRANSPORTES MORLAN | P | 12-2020 | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |
| 178 | DERECHOS | AB288191 | 020401 | KAREN EVELIN PEREZ | P | 12-2020 | 84.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 84.00 |
| 179 | 00024831 | AB288192 | 020122 | ROBLES DIAZ MARIA | P | 12-2019 | 145.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 145.00 |
| 180 | 00024831 | AB288192 | 020114 | ROBLES DIAZ MARIA | P | 12-2019 | 1455.00 | 36.00 | 191.00 | 1144.00 | 0.00 | 0.00 | 191.00 | 1144.00 | 0.00 | 1491.00 |
| 181 | 00024831 | AB288192 | 020121 | ROBLES DIAZ MARIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 182 | 00024831 | AB288192 | 020101 | ROBLES DIAZ MARIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 183 | 00035725 | AB288193 | 020121 | CHAVEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 184 | 00035725 | AB288193 | 020101 | CHAVEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 185 | 001027110406000 | AB288194 | 010101 | CHAVEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 628.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 277.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 351.00 |
| 186 | 001025722001000 | AB288195 | 010101 | PILLADO ESPINOSA | P | 12-2020 | 636.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 98.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 538.00 |
| 187 | 001060222300000 | AB288196 | 010101 | JIMENEZ SANCHEZ MARIA | P | 12-2020 | 646.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 52.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 594.00 |
| 188 | 001026925701000 | AB288197 | 010102 | REAL RAMIREZ JUAN | P | 12-2017 | 530.00 | 0.00 | 324.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 324.00 | 0.00 | 0.00 | 530.00 |
| 189 | 001026925701000 | AB288197 | 010102 | REAL RAMIREZ JUAN | P | 12-2018 | 572.00 | 0.00 | 222.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 222.00 | 0.00 | 0.00 | 572.00 |
| 190 | 001026925701000 | AB288197 | 010102 | REAL RAMIREZ JUAN | P | 12-2019 | 612.00 | 0.00 | 102.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 102.00 | 0.00 | 0.00 | 612.00 |
| 191 | 001026925701000 | AB288197 | 010101 | REAL RAMIREZ JUAN | P | 12-2020 | 648.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 52.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 596.00 |
| 192 | DERECHOS | AB288198 | 051101 | LUIS ALBERTO SANDOVAL | P | 12-2020 | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |
| 193 | 001024090765004 | AB288199 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 607.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 93.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 514.00 |
| 194 | 00016004 | AB288200 | 020121 | MARTINEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 195 | 00016004 | AB288200 | 020101 | MARTINEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *28* | *RESPONSABLE:* | *NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | |
| 196 | 00102114230B000 | AB288201 | 010101 | HERNANDEZ GARCIA | P | 12-2020 | 405.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 32.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 373.00 |
| 197 | 001021622900000 | AB288202 | 010101 | PEREZ CAMACHO MARIA | P | 12-2020 | 1496.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 660.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 836.00 |
| 198 | 001021001801002 | AB288203 | 010101 | MATA AYALA JOSE LUIS | P | 12-2020 | 657.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 290.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 367.00 |
| 199 | 00006827 | AB288204 | 020121 | MATA AYALA JOSE LUIS | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 200 | 00006827 | AB288204 | 020101 | MATA AYALA JOSE LUIS | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 201 | 00005519 | AB288205 | 020121 | RIVERO PALLARES JORGE | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 202 | 00005519 | AB288205 | 020101 | RIVERO PALLARES JORGE | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 203 | 001021120123011 | AB288206 | 010101 | RIVERO PALLARES JORGE | P | 12-2020 | 641.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 283.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 358.00 |
| 204 | 001024270101005 | AB288207 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 690.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 55.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 635.00 |
| 205 | 001024040521004 | AB288208 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 619.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 95.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 524.00 |
| 206 | 00022612 | AB288209 | 020121 | CALLEJAS URIBE MATIAS | P | 12-2020 | 216.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 216.00 |
| 207 | 00022612 | AB288209 | 020101 | CALLEJAS URIBE MATIAS | P | 12-2020 | 2181.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 335.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1846.00 |
| 208 | 00037876 | AB288210 | 020121 | SANCHEZ RESENDIZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 209 | 00037876 | AB288210 | 020101 | SANCHEZ RESENDIZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 210 | 001024280201005 | AB288211 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 672.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 103.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 569.00 |
| 211 | DERECHOS | AB288212 | 020401 | MARIA GUADALUPE LARA | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 212 | DERECHOS | AB288213 | 020401 | ALBERTO FRANCO | P | 12-2020 | 84.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 84.00 |
| 213 | 001024590101000 | AB288214 | 010102 | MOLINA SANDOVAL JUANA | P | 12-2015 | 455.00 | 0.00 | 454.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 909.00 |
| 214 | 001010270507001 | AB288215 | 010101 | HERNANDEZ MENA | P | 12-2020 | 979.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 150.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 829.00 |
| 215 | 00005756 | AB288216 | 020121 | HERNANDEZ MENA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 216 | 00005756 | AB288216 | 020101 | HERNANDEZ MENA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 217 | 001013500702000 | AB288217 | 010101 | MENDEZ PEREZ | P | 12-2020 | 607.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 93.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 514.00 |
| 218 | 00012411 | AB288218 | 020122 | MENDEZ PEREZ | P | 12-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 219 | 00012411 | AB288218 | 020114 | MENDEZ PEREZ | P | 12-2019 | 212.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 216.00 |
| 220 | 00000783 | AB288219 | 020121 | ROJO CAMACHO RAFAEL | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 221 | 00000783 | AB288219 | 020101 | ROJO CAMACHO RAFAEL | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 222 | 00000512 | AB288220 | 020121 | UGALDE RESENDIZ MARIA | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 223 | 00000512 | AB288220 | 020101 | UGALDE RESENDIZ MARIA | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 224 | 001012140100000 | AB288221 | 010101 | ROJO CAMACHO RAFAEL | P | 12-2020 | 3241.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1352.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1889.00 |
| 225 | 001011281300000 | AB288222 | 010101 | UGALDE RESENDIZ MARIA | P | 12-2020 | 4782.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1682.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3100.00 |
| 226 | DERECHOS | AB288223 | 020401 | VICTOR HUGO MEDINA | P | 12-2020 | 574.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 574.00 |
| 227 | 001012011400000 | AB288224 | 010101 | JIMENEZ AGUILAR | P | 12-2020 | 10864.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1668.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9196.00 |
| 228 | 001011432500000 | AB288225 | 010101 | JIMENEZ MENDOZA | P | 12-2020 | 2604.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 400.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2204.00 |
| 229 | 001041191100000 | AB288226 | 010101 | JIMENEZ MENDOZA | P | 12-2020 | 4677.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 718.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3959.00 |
| 230 | 001041193100000 | AB288227 | 010101 | AGUILAR PEREZ DE | P | 12-2020 | 1529.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 235.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1294.00 |
| 231 | 001041195000000 | AB288228 | 010101 | JIMENEZ MENDOZA | P | 12-2020 | 3852.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1510.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2342.00 |
| 232 | 001026731801000 | AB288229 | 010102 | MORALES BOCEL | P | 12-2018 | 568.00 | 0.00 | 221.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 221.00 | 0.00 | 0.00 | 568.00 |
| 233 | 001026731801000 | AB288229 | 010102 | MORALES BOCEL | P | 12-2019 | 608.00 | 0.00 | 101.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 101.00 | 0.00 | 0.00 | 608.00 |
| 234 | 001026731801000 | AB288229 | 010101 | MORALES BOCEL | P | 12-2020 | 643.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 51.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 592.00 |

3066

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *28* | *RESPONSABLE:* | *NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | | |
| 235 | DERECHOS | AB288230 | 050603 | SANCHEZ ESPINOZA | P | 12-2020 | 900.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 900.00 |
| 236 | DERECHOS | AB288231 | 050603 | BRAULIO AOLVERA | P | 12-2020 | 900.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 900.00 |
| 237 | DERECHOS | AB288232 | 020401 | LAURENTINA PAREDES | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 238 | 001010041100000 | AB288233 | 010101 | ARREDONDO CARRILLO | P | 12-2020 | 2195.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 337.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1858.00 |
| 239 | 00003900 | AB288234 | 020121 | MONZON LOPEZ JORGE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 240 | 00003900 | AB288234 | 020101 | MONZON LOPEZ JORGE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 241 | 001060092700000 | AB288235 | 010101 | GINJO SOCIEDAD CIVIL | P | 12-2020 | 3357.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 516.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2841.00 |
| 242 | DERECHOS | AB288236 | 051101 | LIZETH HERNANDEZ NIETO | P | 12-2020 | 1690.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1690.00 |
| 243 | 00102502220H007 | AB288237 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 12-2020 | 765.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 61.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 704.00 |
| 244 | 00028007 | AB288238 | 020121 | CERVANTES GONZALEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 245 | 00028007 | AB288238 | 020101 | CERVANTES GONZALEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 246 | DERECHOS | AB288239 | 020401 | GUADALUPE MONTIEL | P | 12-2020 | 84.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 84.00 |
| 247 | 00022101 | AB288240 | 020121 | SOTO MANCILLA MARCOS | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 248 | 00022101 | AB288240 | 020101 | SOTO MANCILLA MARCOS | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 249 | 00102495090C007 | AB288241 | 010101 | SOTO MANCILLA MARCOS | P | 12-2020 | 754.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 116.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 638.00 |
| 250 | 00102504060G006 | AB288242 | 010101 | GARCIA MARTINEZ JUANA | P | 12-2020 | 964.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 425.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 539.00 |
| 251 | 00027676 | AB288243 | 020121 | GARCIA MARTINEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 252 | 00027676 | AB288243 | 020101 | GARCIA MARTINEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 253 | 00021281 | AB288244 | 020121 | CORREA ABAD SUSANA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 254 | 00021281 | AB288244 | 020101 | CORREA ABAD SUSANA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 255 | 001021273010000 | AB288245 | 010101 | CORREA ABAD SUSANA* | P | 12-2020 | 555.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 44.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 511.00 |
| 256 | 001022226701019 | AB288246 | 010101 | ROJAS GUTIERREZ HUGO | P | 12-2020 | 859.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 69.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 790.00 |
| 257 | 001022226701019 | AB288246 | 040202 | ROJAS GUTIERREZ HUGO | P | 12-2020 | 8.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8.00 |
| 258 | 001021272531000 | AB288247 | 010101 | AMADOR AYALA ROCIO | P | 12-2020 | 577.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 89.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 488.00 |
| 259 | 001024130801000 | AB288248 | 010101 | CERVANTES PONCE SAUL | P | 12-2020 | 697.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 107.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 590.00 |
| 260 | 00015296 | AB288249 | 020121 | CERVANTES PONCE SAUL | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 261 | 00015296 | AB288249 | 020101 | CERVANTES PONCE SAUL | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 262 | 001010323600000 | AB288250 | 010101 | RODRIGUEZ MARTINEZ | P | 12-2020 | 1226.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 480.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 746.00 |
| 263 | 001010323600000 | AB288250 | 040202 | RODRIGUEZ MARTINEZ | P | 12-2020 | 10.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.00 |
| 264 | 00008348 | AB288251 | 020121 | RODRIGUEZ MARTINEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 265 | 00008348 | AB288251 | 020101 | RODRIGUEZ MARTINEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 266 | 00008348 | AB288251 | 040202 | RODRIGUEZ MARTINEZ | P | 12-2020 | 15.88 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15.88 |
| 267 | 00102502040A001 | AB288252 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 12-2020 | 636.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 249.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 387.00 |
| 268 | 00023930 | AB288253 | 020122 | RODRIGUEZ ORNELAS | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 269 | 00023930 | AB288253 | 020114 | RODRIGUEZ ORNELAS | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 | 0.00 | 1886.00 |
| 270 | 00023930 | AB288253 | 020121 | RODRIGUEZ ORNELAS | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 271 | 00023930 | AB288253 | 020101 | RODRIGUEZ ORNELAS | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

**TOTALES POR CAJA:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | $ 2,650,763.95 | SUBSIDIO IMPUESTO: | $ 398,584.00 |
| MONTO ACTUALIZACIÓN: | $ 1,495.00 | SUBSIDIO RECARGOS: | $ 8,202.00 |
| RECARGOS: | $ 9,608.00 | SUBSIDIO MULTAS: | $ 10,950.00 |
| MULTAS: | $ 10,950.00 | SUBSIDIO GASTOS: | $ 0.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | $ 2,954.00 | TOTAL DE SUBSIDIOS: | $ 417,736.00 |

**TOTAL DE INGRESO: $ 2,258,034.95**

CAJA No. 28 RESPONSABLE: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ

3061

Fecha de emisión: 31/01/2020

ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.

R.F.C. ACC8608159Y1

"Cheque librado para pago de nómina, impuestos, Afores, Infonavit, IMSS, proveedores, proveedores de mercancía para la venta y de consumos internos"

No. 3074709 62 -

FECHA 28-01-20

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO
NO NEGOCIABLE

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN********** $ *******228,788.00

(DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

MONEDA NACIONAL

01 155344

80

citibanamex Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex

El Banco Nacional de México

SUC. PARQUE REFINERIA, DF 4272 NUM. CTA. 0016839

219

3085

19

FIRMAS AUTORIZADAS

SIN NEGOCIO

0006:5118000 24:4 27 200 16839" 3074709

INMOBILIARIA CARPIR, S. DE R.L. DE C.V.

R.F.C. ICA910911DG3

"Cheque librado para pago de nómina, impuestos, Afores, Infonavit, IMSS, proveedores, proveedores de mercancía para la venta y de consumos internos"

No. 3041529 62 -

FECHA 29-01-20

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO
NO NEGOCIABLE

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN********** $ *****1,797,067.00

(UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

MONEDA NACIONAL

01 155344

80

citibanamex Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex

El Banco Nacional de México

SUC. PARQUE REFINERIA, DF 4272 NUM. CTA. 0016170

219

19

FIRMAS AUTORIZADAS

0008:5118000 22:4 27 200 16170" 3041529

260216

**ASG OPERATIONS MEXICO S DE RL DE CV**
RFC AOM-160209-M68 CTA 4059040774
SUC 6994 MODULO SEGMENTO PREMIER
MEXICO DF

0000135

FECHA: 31 Enero 2020

PAGUESE ESTE CHEQUE A: Municipio de Cuautitlan $7'520.00

LA CANTIDAD DE: Siete mil quinientos veinte pesos 00/100 MN

MONEDA NACIONAL

DEL3034

HSBC

HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC

NUMERO DE CUENTA NUMERO DE CHEQUE FIRMA

2659:5118002 11:4059040774" 0000135

AB288198
Luis Alberto Sandoval
Olaya
$845
CME-16-105
31-01-2020

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

DETENCION Y ASEGURAMIENTO DE VEHICULOS POR INFRACCIONES A LOS REGLAMENTOS DE VIALIDAD QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 QUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO;
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

31/01/2020 15:49

FOLIO: CME16 105

DATOS DEL INFRACTOR
Q R R

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: FORD
SUBMARCA: RANGER
TIPO: PICK UP
COLOR: AZUL
MODELO: 2019
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NJA2727
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO
TARJ. CIRC: ----

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 100, 118/IV | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

LUGAR PROHIBIDO

CALLE: 20 DE NOV
ENTRE: FRESNOS
Y: -
COLONIA: CENTRO
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
PLACA

AB288236
Liceth Hernandez
Nieto
CME 15-152
$1690

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

DETENCION Y ASEGURAMIENTO DE VEHICULOS POR INFRACCIONES A LOS REGLAMENTOS DE VIALIDAD QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 QUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

31/01/2020 17:24

FOLIO: CME15 152

DATOS DEL INFRACTOR
Q R R

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: HYUNDAI
SUBMARCA: H100
TIPO: SUV
COLOR: GRIS
MODELO: 2020
IDENTIFICADOR: TARJETA DE CIRCU
FACTONNUMERO: NV74810
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: EST
ATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXI
O
TARJ. CIRC: 053

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 90/XV | 20 | 0 |
| 90/III | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

3086

DIA MES AÑO
31 01 20
CME15

REMISION DEL VEHICULO: NO

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

Q R R

AUSENTE

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: HERNANDEZ LOPEZ ASHLI YARASHIT

EMPLEADO: 007549

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000263161052002220000 4500
4

CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 20/02/2020
IMPORTE: $845.00

17000000263161052032020 0169000
1

SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 12/03/2020
IMPORTE: $1,690.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54820

Fuente de captura: SITP

CALLE: PERIODISTAS
ENTRE: PONIENTE
Y: SN
COLONIA: SU
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
TARJETA DE CIRCULACION VEHICULAR

REMISION DEL VEHICULO: SI
PUESTA A DISPOSICION EN:
GRUAS CHAVARRIA, S.A. DE C.V.

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

Q R

AUSENTE

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: RAMOS MORALES MELIZA

EMPLEADO: 006603

DIA MES AÑO
31 ENE 2020
CONTRA

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

50
17000000263151522102202001690 00
3

CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 21/02/2020
IMPORTE: $1,690.00

17000000263151521703202003380000
9

SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 17/03/2020
IMPORTE: $3,380.00

168

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54820

Fuente de captura: SITP

AB2881B4
Eduardo Aguilar

H. AYUNTAMIENTO
DE
COACALCO DE BERRIOZABAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

$845

CME10-273

31-01-2020

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION II, INCISO B), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 CHARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

30/01/2020 23:50

FOLIO: CME10-273

DATOS DEL INFRACTOR:
Q R R

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: FORD
SUBMARCA: C2
TIPO: PICK
COLOR: BLANCO
MODELO: 1999
IDENTIFICADOS: TARJETA DE CIRCULACION
PROCEDENCIA: NINGUNO
SERVICIO: PUBLICO
AUTORIDAD QUE EXPIDIO: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO
NUMERO DE SERIE: 01425498

ARTICULO(S) DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

ARTICULO/FRACCION U.M.A. PUNTOS:
90/III 0

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

NO PORTAR LICENCIA
NO PORTAR TARJETA DE CIRCULACION

CALLE: SD
ENTRE: SD
Y: SD
COLONIA: SND
MUNICIPIO: COACALCO DE BERRIOZABAL MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
TARJETA DE CIRCULACION VEHICULAR
R

AB2882189
Loera Panigua
Tirado

H. AYUNTAMIENTO
DE
COACALCO DE BERRIOZABAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

$253.5

CME8-263

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION II, INCISO B), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 CHARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

31/01/2020 13:11 DIA MES AÑO

FOLIO: CME8-263

DATOS DEL INFRACTOR
SIN NEGOCIO SIN NEGOCIO DE NEGO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: FORD
SUBMARCA:
TIPO: CAJA
COLOR: BLANCO
MODELO: 2005
IDENTIFICADOS:
TARJETA:
PROCEDENCIA:
AUTORIDAD:
EXPEDIDO:

ARTICULO(S) DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL

ARTICULO/FRACCION U.M.A. PUNTOS:
90/III 0

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

NO PORTAR LICENCIA
NO PORTAR TARJETA DE CIRCULACION

CALLE: FERROCARRIL
ENTRE:
Y:
COLONIA: UNCAEP
MUNICIPIO: COACALCO DE BERRIOZABAL MEXICO

Juan Pablo Ipina
Carbajal 3088

DE
COACALCO DE BERRIOZABAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

$845

CME7-261

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION II, INCISO B), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 CHARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

31/01/2020 09:15

FOLIO: CME8-261

DATOS DEL INERACTOR
JUAN PABLO IPINA CARBAJAL

LICENCIA/PERMISO: D00018189O
TIPO DE LICENCIA: B
EXPEDIDA: ESTADO DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: KENWORTH
SUBMARCA: OTROS
TIPO: CAJA
COLOR: BLANCO
MODELO: 2014
IDENTIFICADOS: PLACA
NUMERO: 76AN9H
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDIO: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

ARTICULO/FRACCION U.M.A. PUNTOS:
LIB/3.11 20 0

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

NO PORTA LA VERIFICACION VIGENTE

CALLE: CARR MEXICO TEXCOCO
ENTRE:
Y:
COLONIA: VILLA ALEGRE
MUNICIPIO: COACALCO DE BERRIOZABAL MEXICO

3089

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
NINGUNO

REMISION DEL VEHICULO: NO

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

JUAN PABLO PEÑA CARBAJAL

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: [illegible] MONICA

EMPLEADO: 016617

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000026[illegible]0273100220200845000
6

CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 19/02/2020
IMPORTE: $845.00

17000000026[illegible]0273202001690000
7

SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 17/03/2020
IMPORTE: $1,690.00

www.[illegible].gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARTA, 54820

Fuente de captura: SUIP

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
NINGUNO

REMISION DEL VEHICULO: NO

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

[illegible]

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: [illegible]

EMPLEADO: 005071

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000026382632102202002[illegible]3500
6

CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 21/02/2020
IMPORTE: $2,535.00

17000000026382632027320200[illegible]069000
4

SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 17/03/2020
IMPORTE: $5,069.00

www.[illegible].gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARTA, 54820

Fuente de captura: SUIP

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
LICENCIA DE MANEJO

REMISION DEL VEHICULO: NO

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

JUAN PABLO PEÑA CARBAJAL

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: [illegible]

EMPLEADO: 005071

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000026382612102202002[illegible]4500

CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 21/02/2020
IMPORTE: $845.00

17000000026382611703202001[illegible]9000
7

SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 17/03/2020
IMPORTE: $1,690.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARTA, 54820

Fuente de captura: SUIP

UNA VEZ AL
[illegible]
[illegible]

Andres Tello Avila

$245

AB288162

OME3-91

31-01-2020

AB288181
Victor Luis
Baez RAngel

OME18-346

$211

19/01/2020 13:20

AB288182
Jose Luis Rocandio
Aguilar

$245 3090

OME14-285

/01/2020 09:20

3091

DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA:
NINGUNO

[illegible]

[illegible] DEL VEHICULO

[illegible]

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: HERNÁNDEZ [illegible] ALICIA

EMPLEADO: 006017

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

[illegible]

CON [illegible] DESCUENTO
VIGENCIA: 29/02/2020
IMPORTE: $845.00

[illegible]
4

SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 13/[illegible]/2020
IMPORTE: $1,[illegible].00

[illegible]

[illegible]

CALLE: 20 DE NOVIEMBRE
ENTRE: 1
Y: -
[illegible]
[illegible]

DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA:
NINGUNO

[illegible]

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

VICTOR LUIS PARX RANGEL

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: FELIPE DEL ANGEL MARTINEZ

EMPLEADO: 006593

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

[illegible]
5

CON 50 [illegible] DE DESCUENTO
VIGENCIA: 07/02/2020
IMPORTE: $211.00

[illegible]
1

SIN DESCUENTO
VIGENCIA: [illegible]/02/2020
IMPORTE: $1422.00

[illegible]

[illegible]

[illegible] DIA MES AÑO

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

AGENTE: MARTINEZ CRUZ ROSALIA

EMPLEADO: 001888

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

[illegible]
0

CON 50 [illegible] DE DESCUENTO
VIGENCIA: 21/02/2020
IMPORTE: $845.00

[illegible]
1

SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 17/04/2020
IMPORTE: $1,690.00

[illegible]

[illegible]

AB 288121 Alfredo Ramírez Valdelamar

H. AYUNTAMIENTO
DE
[illegible]
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

$845

[illegible]

CME 9/81

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA [illegible]

CME9-187

3-01-2020

[illegible]

11/0 [illegible]

FOLIO: CME9 187

DATOS DEL INFRACTOR
[illegible] RAMIREZ VAL [illegible]

DOMICILIO: [illegible]
EXTERIOR:
INTERIOR:
COLONIA:
[illegible] CUAUTITLAN [illegible]
[illegible] ESTADO DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: DODGE
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] PLACA
NUMERO: [illegible]
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO
[illegible]

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

ARTICULO/FRACCION U.M.A. PUNTOS
100/XIX 20 0

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

POR ESTAR EN LUGAR PROHIBIDO

---

AB 288117 Israel castillo Sosa

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

$690

[illegible] Y LEVANTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO LA DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

CME18-364

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 CUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

3-01-2020

29/01/2020 14:22

FOLIO: CME18-364

DATOS DEL INFRACTOR
Q R R

DIA MES AÑO
31 ENE 2020

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: CHEVROLET
SUBMARCA: AVEO
TIPO: SEDAN
COLOR: NEGRO
MODELO: 2017
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NLW9948
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO
TARJ. CIRC: [illegible]

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

[illegible] U.M.A. PUNTOS

LA [illegible] MOTIVA A LA INFRACCION ES:

OBSTRUIR UNA [illegible] QUE NO ES LA DE SU [illegible] ESTACIONADO EN SENTIDO CONTRARIO

CALLE: FILIBERTO GOMEZ
ENTRE: JUAREZ
Y: -
COLONIA: CENTRO
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

---

AB 288141 Angelica Ortiz

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

3092

CME5-174

[illegible] Y LEVANTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO LA DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

$253

31-01-2020

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 CUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

23/01/2020 19:58

FOLIO: CME5-174

DATOS DEL INFRACTOR
ANGELICA ORTIZ QUEZADA

LICENCIA/PERMISO: 630000040520
TIPO DE LICENCIA: A
EXPEDIDA: ESTADO DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: SEAT
SUBMARCA: IBIZA
TIPO: SEDAN
COLOR: OTRO
MODELO: 2007
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NMT1948
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO
TARJ. CIRC: NEGADA

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 100/III | 20 | 0 |
| 60 BIS/S/F | 40 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

ESTACIONADO EN DOBLE FILA

CALLE: ZARAGOZA
ENTRE: FERRONALES
Y: LA JOYA
COLONIA: CENTRO
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

3393

CALLE: CERRADA ZAPOTECA

ENTRE:

Y:

COLONIA: CENTRO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
LICENCIA

REMISION DEL VEHICULO: SI

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

ALDEMAR

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: OLAIS ROMERO PATRICIA

EMPLEADO: 007671

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000026491[illegible]00225202000845000
8

CON 50 POR CIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 20/02/2020
IMPORTE: $845.00

17000000026491[illegible]0032020001690000
5

SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 04/03/2020
IMPORTE: $1,690.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54820

Fuente de captura: SIIP

---

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
NINGUNO

REMISION DEL VEHICULO: NO

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

AUSENTE

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: FELIPE DEL ANGEL MARLEN
E

EMPLEADO: 006593

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000263183641802202001690000
0

CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 18/02/2020
IMPORTE: $1,690.00

17000000263183641003202003380000
8

SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 10/03/2020
IMPORTE: $ 0.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54820

Fuente de captura: SIIP

---

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
NINGUNO

REMISION DEL VEHICULO: NO

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

ANGELICA ORTIZ QUEZALA

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: OLAIS ROMERO PATRICIA

EMPLEADO: 007671

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000026351741202202002[illegible]500
3

CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 12/02/2020
IMPORTE: $2,535.00

17000000026351740403202005069000
5

SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 04/03/2020
IMPORTE: $5,069.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54820

Fuente de captura: SIIP

Juventino Raul Hdez

AB2880983

$1690

CME10-274

31-01-2020

[illegible]

[illegible] A LA ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 CUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

[illegible] 04:54

FOLIO CME10 274

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: [illegible]
SUBMARCA: [illegible]
TIPO: [illegible]
COLOR: [illegible]
MODELO: [illegible]
PLACAS
NUMERO: [illegible]
SERVICIO: [illegible]
AUTORIDAD QUE EXPIDIO: [illegible]
EXPEDIDO: [illegible]

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

[illegible]

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

[illegible]

CALLE: [illegible]
ENTRE: [illegible]
Y: [illegible]
COLONIA: [illegible]
MUNICIPIO: [illegible]

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
[illegible]

AB2880963

Luis Fernando Rangel Garcia

[illegible] MEXICO
[illegible]
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

$1615

CME4-302

[illegible] AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LAS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 CUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

12/01/2020 16:06

FOLIO: CME4 302

DATOS DEL INFRACTOR
Q R R

[illegible]

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: CHEVROLET
SUBMARCA: SONIC
TIPO: SEDAN
COLOR: NEGRO
MODELO: 2016
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: MZT8963
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDIO: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 53/II | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

NO RESPETAR UN DISPOSITIVO PREVENTIVO Y NO ACATAR A DISPOSICIONES DE LA REGLAMENTACION

CALLE: FERROVIARIA
ENTRE: FRESNOS
Y: BAJO EL PUENTE
COLONIA: MORALES
MUNICIPIO: CHAPULTEPEC MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
NINGUNO

AB2881008

Raul Rivera Segura

[illegible]
[illegible] MEXICO
[illegible]
TRANSITO MUNICIPAL

$845

3044

CME20-125

[illegible] AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LAS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 CUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

31/01/2020 10:12

FOLIO: CME20 125

DATOS DEL INFRACTOR
RAUL RIVERA SEGURA

LICENCIA: [illegible] 13220
TIPO DE LICENCIA: A
EXPEDIDA: [illegible] MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: CHRYSLER
SUBMARCA: JEEP
TIPO: VAGONETA
COLOR: NEGRO
MODELO: 2015
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: [illegible]
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDIO: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 53/XVII | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

[illegible] SIN SENTIDO CONTRARIO Y BARRERA CIRCULACION

CALLE: FERROVIARIA PONIENTE
ENTRE: GUADALUPE VICTORIA
Y: 16 DE SEPTIEMBRE
COLONIA: NEXAPA
MUNICIPIO: CHAPULTEPEC MEXICO

3815

AL RESPONSABLE DEL VEHICULO

AUSENTE

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE
FLORES ERIKA
EMPLEADO: 001083

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000026430231012020008450
0
CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 31/01/2020
IMPORTE: $845.00

17000000026430221022020016900
0
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 21/02/2020
IMPORTE: $1,690.00

www.cuantitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARTA, 54820
Fuente de Ingresos: SITP

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
R

DEL VEHICULO

EMPLEADO

FIRMA

Recibí

DA MES DE

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2020

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: LINDA ROCIO RIVERACRUZ

CAJA N° 13

CHEQUES:

| TARJETAS | |
|---|---|
| SANTANDER | 1,904.07 |
| BANAMEX | 2,771.00 |
| BANCOMER | 2,056.07 |
| VISA | 1,491.50 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ | - |
| 174 | 500 | $ | 87,000.00 |
| 49 | 200 | $ | 9,800.00 |
| 12 | 100 | $ | 1,200.00 |
| 0 | 50 | $ | - |
| 0 | 20 | $ | - |
| 2 | 10 | $ | 20.00 |
| 6 | 5 | $ | 30.00 |
| 15 | 2 | $ | 30.00 |
| 21 | 1 | $ | 21.00 |
| 2 | 0.5 | $ | 1.00 |
| 0 | 0.2 | $ | - |
| 0 | 0.1 | $ | - |
| 0 | 0.01 | $ | - |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ | 98,102.00 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 282261 |
| FINAL: | AB | 282378 |
| TOTAL FOLIOS | | |

| | | |
|---|---|---|
| **CHEQUES** | $ | - |
| **DOCUMENTOS** | $ | - |
| **TARJETA DE CREDITO** | $ | 8,222.64 |
| **TOTAL** | $ | **106,324.64** |

ENTREGA: RECIBE: Vo.Bo.

3016

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN

*CORTE DE CAJA*

**DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01**



**CAJA No. 13 RESPONSABLE: LINDA ROCIO RIVERA CRUZ**

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 48567.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6273.00 | 42294.00 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 13281.00 | 4209.00 | 0.00 | 0.00 | 4018.00 | 13472.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 40072.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7645.00 | 32427.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 6308.00 | 1069.00 | 4834.00 | 2532.00 | 5473.00 | 9270.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 3808.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3808.00 |
| 020122 | DRENAJE REZAGO | 603.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 603.00 |
| 020201 | REGISTRO CIVIL | 4356.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4356.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 94.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 94.64 |

| **TOTALES:** | | |
|---|---|---|
| | MONTO PRINCIPAL: | 116,880.64 |
| | ACTUALIZACIÓN: | 209.00 |
| | RECARGOS: | 5,278.00 |
| | MULTAS: | 4,834.00 |
| | GASTOS DE COBRANZA: | 2,532.00 |
| | SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 23,409.00 |
| | TOTALES | |
| | RECAUDACION: | 106,324.64 |
| | TOTAL TRANSACCIONES: | 170 |
| | PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 74 |
| | RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| | IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

3007

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## TESORERÍA MUNICIPAL

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *13* | *RESPONSABLE:* | *LINDA ROCIO RIVERA CRUZ* | | | | | | | | | | | |
| 1 | 00041572 | AB282261 | 020122 | . . ORDOÑEZ CARRERA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 2 | 00041572 | AB282261 | 020114 | . . ORDOÑEZ CARRERA | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 | 0.00 | 1886.00 |
| 3 | 00041572 | AB282261 | 020121 | . . ORDOÑEZ CARRERA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 4 | 00041572 | AB282261 | 020101 | . . ORDOÑEZ CARRERA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 5 | 001025664501000 | AB282262 | 010102 | ALVAREZ HERNANDEZ | P | 12-2019 | 590.00 | 0.00 | 98.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 688.00 |
| 6 | 001025664501000 | AB282262 | 010101 | ALVAREZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 617.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 49.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 568.00 |
| 7 | 001021271633000 | AB282263 | 010101 | RAMIREZ GALICIA JOSE | P | 12-2020 | 562.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 248.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 314.00 |
| 8 | 00015103 | AB282264 | 020121 | RAMIREZ GALICIA JOSE | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 9 | 00015103 | AB282264 | 020101 | RAMIREZ GALICIA JOSE | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 10 | 00006288 | AB282265 | 020121 | SANCHEZ ORDAZ JULIA | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 11 | 00006288 | AB282265 | 020101 | SANCHEZ ORDAZ JULIA | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 12 | 001061077000000 | AB282266 | 010101 | JIMENEZ RIOS SERGIO | P | 12-2020 | 742.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 628.00 |
| 13 | 001061077100000 | AB282267 | 010101 | JIMENEZ RIOS SERGIO | P | 12-2020 | 1177.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 181.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 996.00 |
| 14 | 001061077200000 | AB282268 | 010101 | JIMENEZ RIOS SERGIO | P | 12-2020 | 1177.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 181.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 996.00 |
| 15 | 001061077300000 | AB282269 | 010101 | JIMENEZ RIOS SERGIO | P | 12-2020 | 2283.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 351.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1932.00 |
| 16 | 001061077700000 | AB282270 | 010101 | JIMENEZ RIOS SERGIO | P | 12-2020 | 1301.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 200.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1101.00 |
| 17 | 00037212 | AB282271 | 020122 | SANCHEZ AGUILAR | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 18 | 00037212 | AB282271 | 020114 | SANCHEZ AGUILAR | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 844.00 | 479.00 | 0.00 | 1004.00 | 0.00 | 2158.00 |
| 19 | 00031566 | AB282272 | 020121 | MORALES CACERES | P | 12-2020 | 154.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 154.00 |
| 20 | 00031566 | AB282272 | 020101 | MORALES CACERES | P | 12-2020 | 1563.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 241.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 21 | 00031566 | AB282272 | 040202 | MORALES CACERES | P | 12-2020 | 15.50 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15.50 |
| 22 | 001060128800000 | AB282273 | 010101 | SANCHEZ FLORES FELIX | P | 12-2020 | 1160.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 93.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1067.00 |
| 23 | 001060013400000 | AB282274 | 010101 | SANCHEZ FLORES FELIX | P | 12-2020 | 12523.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1001.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11522.00 |
| 24 | 00017636 | AB282275 | 020121 | RUIZ BELTRAN RICARDO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 25 | 00017636 | AB282275 | 020101 | RUIZ BELTRAN RICARDO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 26 | 00017636 | AB282275 | 040202 | RUIZ BELTRAN RICARDO | P | 12-2020 | 14.07 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14.07 |
| 27 | 001021272313000 | AB282276 | 010101 | RUIZ BELTRAN RICARDO | P | 12-2020 | 643.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 99.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 544.00 |
| 28 | 001021272313000 | AB282276 | 040202 | RUIZ BELTRAN RICARDO | P | 12-2020 | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6.00 |
| 29 | 001023372300000 | AB282277 | 010101 | VAZQUEZ MORENO | P | 12-2020 | 444.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 68.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 376.00 |
| 30 | 001021552500000 | AB282278 | 010101 | GUTIERREZ RIOS MARIA | P | 12-2020 | 1466.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 647.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 819.00 |
| 31 | 00006847 | AB282279 | 020121 | MARIA IRENE GUTIERREZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 32 | 00006847 | AB282279 | 020101 | MARIA IRENE GUTIERREZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 33 | 00021572 | AB282280 | 020121 | TAPIA BARRERA YULY | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 34 | 00021572 | AB282280 | 020101 | TAPIA BARRERA YULY | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 35 | 00021571 | AB282281 | 020121 | NARANJO ZAVALETA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 36 | 00021571 | AB282281 | 020101 | NARANJO ZAVALETA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 37 | 001024692301000 | AB282282 | 010101 | TAPIA BARRERA YULY | P | 12-2020 | 531.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 82.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 449.00 |
| 38 | 001024692201000 | AB282283 | 010101 | NARANJO ZAVALETA | P | 12-2020 | 551.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 85.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 466.00 |
| 39 | 001022051454002 | AB282284 | 010101 | VALENTIN GONZALEZ | P | 12-2020 | 548.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 84.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 464.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *13* | *RESPONSABLE:* | *LINDA ROCIO RIVERA CRUZ* | | | | | | | | | | | |
| 40 | 00011754 | AB282285 | 020121 | VALENTIN GONZALEZ | P | 12-2020 | 154.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 154.00 |
| 41 | 00011754 | AB282285 | 020101 | VALENTIN GONZALEZ | P | 12-2020 | 1563.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 241.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 42 | 00043266 | AB282286 | 020121 | ZAVALETA JARAMILLO | P | 12-2020 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 43 | 00043266 | AB282286 | 020101 | ZAVALETA JARAMILLO | P | 12-2020 | 2395.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 369.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2026.00 |
| 44 | 00022524 | AB282287 | 020121 | MARTINEZ REYES JOSE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 45 | 00022524 | AB282287 | 020101 | MARTINEZ REYES JOSE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 46 | 001024111083003 | AB282288 | 010101 | MARTINEZ REYES JOSE | P | 12-2020 | 693.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 55.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 638.00 |
| 47 | 001022132017003 | AB282289 | 010102 | PINEDA CORONEL MARCO | P | 12-2017 | 517.00 | 0.00 | 315.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 832.00 |
| 48 | 001022132017003 | AB282289 | 010102 | PINEDA CORONEL MARCO | P | 12-2018 | 517.00 | 0.00 | 201.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 718.00 |
| 49 | 001022132017003 | AB282289 | 010102 | PINEDA CORONEL MARCO | P | 12-2019 | 556.00 | 0.00 | 93.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 649.00 |
| 50 | 001022132017003 | AB282289 | 010101 | PINEDA CORONEL MARCO | P | 12-2020 | 580.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 46.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 534.00 |
| 51 | 001022132017003 | AB282289 | 040202 | PINEDA CORONEL MARCO | P | 12-2020 | 38.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 38.00 |
| 52 | 001023732400000 | AB282290 | 010101 | VITE AQUINO ALFONSO | P | 12-2020 | 4510.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 361.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4149.00 |
| 53 | 00011366 | AB282291 | 020122 | LUNA BRAVO WENCESLAO | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 54 | 00011366 | AB282291 | 020114 | LUNA BRAVO WENCESLAO | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 422.00 | 0.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 1726.00 |
| 55 | 00011366 | AB282291 | 020121 | LUNA BRAVO WENCESLAO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 56 | 00011366 | AB282291 | 020101 | LUNA BRAVO WENCESLAO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 57 | 00014615 | AB282292 | 020121 | MUÑOZ CORTES ANA LILIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 58 | 00014615 | AB282292 | 020101 | MUÑOZ CORTES ANA LILIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 59 | 001024090362002 | AB282293 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 614.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 94.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 520.00 |
| 60 | 001026011801000 | AB282294 | 010102 | GARCIA GONZALEZ | P | 12-2018 | 481.00 | 0.00 | 196.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 677.00 |
| 61 | 001026011801000 | AB282294 | 010102 | GARCIA GONZALEZ | P | 12-2019 | 517.00 | 0.00 | 86.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 603.00 |
| 62 | 001026011801000 | AB282294 | 010101 | GARCIA GONZALEZ | P | 12-2020 | 547.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 44.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 503.00 |
| 63 | 001064033701005 | AB282295 | 010101 | FENTANES JUAREZ | P | 12-2020 | 1549.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 238.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1311.00 |
| 64 | 00037794 | AB282296 | 020121 | FENTANES JUAREZ | P | 12-2020 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 65 | 00037794 | AB282296 | 020101 | FENTANES JUAREZ | P | 12-2020 | 2395.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 177.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2218.00 |
| 66 | 001026271101000 | AB282297 | 010101 | SANCHEZ RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 502.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 462.00 |
| 67 | 00017589 | AB282298 | 020121 | ORTIZ RODRIGUEZ MARIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 68 | 00017589 | AB282298 | 020101 | ORTIZ RODRIGUEZ MARIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 69 | 00014647 | AB282299 | 020122 | CAMACHO ENCIZO MARIA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 70 | 00014647 | AB282299 | 020114 | CAMACHO ENCIZO MARIA | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 | 0.00 | 1886.00 |
| 71 | 00014647 | AB282299 | 020121 | CAMACHO ENCIZO MARIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 72 | 00014647 | AB282299 | 020101 | CAMACHO ENCIZO MARIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 73 | 001026394201000 | AB282300 | 010101 | LOPEZ GARCIA | P | 12-2020 | 617.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 49.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 568.00 |
| 74 | 001021270983000 | AB282301 | 010101 | ROJAS DURAN BALBINA | P | 12-2020 | 541.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 83.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 458.00 |
| 75 | 00014231 | AB282302 | 020121 | ROJAS DURAN BALBINA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 76 | 00014231 | AB282302 | 020101 | ROJAS DURAN BALBINA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 77 | 00006459 | AB282303 | 020121 | MARTINEZ GALVAN MA. | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 78 | 00006459 | AB282303 | 020101 | MARTINEZ GALVAN MA. | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO PARA MEJORAR

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *13* | *RESPONSABLE:* | *LINDA ROCIO RIVERA CRUZ* | | | | | | | | | | | |
| 79 | 001010291000000 | AB282304 | 010101 | MARTINEZ GALVAN MA. | P | 12-2020 | 881.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 389.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 492.00 |
| 80 | 001021270808000 | AB282305 | 010101 | FLORES SOTO ARACELI | P | 12-2020 | 541.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 83.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 458.00 |
| 81 | 00029752 | AB282306 | 020122 | FLORES SOTO ARACELI | P | 12-2019 | 105.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 105.00 |
| 82 | 00029752 | AB282306 | 020114 | FLORES SOTO ARACELI | P | 12-2019 | 1062.00 | 20.00 | 110.00 | 830.00 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 830.00 | 0.00 | 1614.00 |
| 83 | 001025120901H012 | AB282307 | 010101 | YAÑEZ VALERO FABIOLA | P | 12-2020 | 755.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 60.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 695.00 |
| 84 | 001025120901H012 | AB282307 | 040202 | YAÑEZ VALERO FABIOLA | P | 12-2020 | 7.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.00 |
| 85 | 00024726 | AB282308 | 020121 | YAÑEZ VALERO FABIOLA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 86 | 00024726 | AB282308 | 020101 | YAÑEZ VALERO FABIOLA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 87 | 00024726 | AB282308 | 040202 | YAÑEZ VALERO FABIOLA | P | 12-2020 | 14.07 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14.07 |
| 88 | 001024611801000 | AB282309 | 010102 | MALDONADO BARRERA | P | 12-2015 | 455.00 | 0.00 | 454.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 454.00 | 0.00 | 0.00 | 455.00 |
| 89 | 001024611801000 | AB282309 | 010102 | MALDONADO BARRERA | P | 12-2016 | 477.00 | 0.00 | 397.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 397.00 | 0.00 | 0.00 | 477.00 |
| 90 | 001024611801000 | AB282309 | 010102 | MALDONADO BARRERA | P | 12-2017 | 478.00 | 0.00 | 292.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 392.00 | 0.00 | 0.00 | 378.00 |
| 91 | 001024611801000 | AB282309 | 010102 | MALDONADO BARRERA | P | 12-2018 | 484.00 | 0.00 | 188.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 188.00 | 0.00 | 0.00 | 484.00 |
| 92 | 001024611801000 | AB282309 | 010102 | MALDONADO BARRERA | P | 12-2019 | 519.00 | 0.00 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 519.00 |
| 93 | 001024611801000 | AB282309 | 010101 | MALDONADO BARRERA | P | 12-2020 | 536.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 43.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 493.00 |
| 94 | 001024060638005 | AB282310 | 010101 | HERNANDEZ URIBE EVA | P | 12-2020 | 611.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 94.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 517.00 |
| 95 | 001024060638005 | AB282311 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 12-2020 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 92.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 508.00 |
| 96 | 00021754 | AB282312 | 020121 | VEGA GARCIA JAIME | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 97 | 00021754 | AB282312 | 020101 | VEGA GARCIA JAIME | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 98 | 00019995 | AB282313 | 020121 | HERNANDEZ URIBE EVA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 99 | 00019995 | AB282313 | 020101 | HERNANDEZ URIBE EVA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 100 | 00036485 | AB282314 | 020121 | ROJAS ROSALES DELFINA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 101 | 00036485 | AB282314 | 020101 | ROJAS ROSALES DELFINA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 102 | 001061062200000 | AB282315 | 010101 | ROJAS ROSALES DELFINA | P | 12-2020 | 2472.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 197.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2275.00 |
| 103 | 001027110912000 | AB282316 | 010101 | FERNANDEZ DE LARA | P | 12-2020 | 654.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 554.00 |
| 104 | 00037638 | AB282317 | 020121 | FERNANDEZ DE LARA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 105 | 00037638 | AB282317 | 020101 | FERNANDEZ DE LARA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 106 | 001023110200000 | AB282318 | 010102 | GARCIA ORTIZ ADRIANA | P | 12-2018 | 3631.00 | 0.00 | 1277.00 | 0.00 | 0.00 | 698.00 | 1277.00 | 0.00 | 0.00 | 2933.00 |
| 107 | 001023110200000 | AB282318 | 010102 | GARCIA ORTIZ ADRIANA | P | 12-2019 | 4059.00 | 0.00 | 525.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 525.00 | 0.00 | 0.00 | 4059.00 |
| 108 | 001023110200000 | AB282318 | 010101 | GARCIA ORTIZ ADRIANA | P | 12-2020 | 4102.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 328.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3774.00 |
| 109 | 00001736 | AB282319 | 020101 | HERNANDEZ ROSALES | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 444.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1134.00 |
| 110 | 001063628401000 | AB282320 | 010101 | GARCIA SANCHEZ JOSE | P | 12-2020 | 606.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 93.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 513.00 |
| 111 | DERECHOS | AB282321 | 020201 | EVELYN YUNUET CORTES | P | 12-2020 | 110.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 110.00 |
| 112 | DERECHOS | AB282322 | 020201 | MARIA GUADALUPE | P | 12-2020 | 86.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 86.00 |
| 113 | DERECHOS | AB282323 | 020201 | MARIO LUIS HDEZ | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 114 | DERECHOS | AB282324 | 020201 | RAUL DOMINGO | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 115 | DERECHOS | AB282325 | 020201 | ROGELIO ERASMO | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 116 | DERECHOS | AB282326 | 020201 | CARLOS DELGADO | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 117 | DERECHOS | AB282327 | 020201 | ALFREDO JESUS RAZO | P | 12-2020 | 148.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 148.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *13* | *RESPONSABLE:* | *LINDA ROCIO RIVERA CRUZ* | | | | | | | | | | | |
| 118 | DERECHOS | AB282328 | 020201 | CARLOS HJERNANDEZ | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 119 | DERECHOS | AB282329 | 020201 | GUILLERMO MARTINEZ | P | 12-2020 | 148.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 148.00 |
| 120 | DERECHOS | AB282330 | 020201 | MARCO ANTONIO HIDALGO | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 121 | DERECHOS | AB282331 | 020201 | GRISELDA VARGAS PEREZ | P | 12-2020 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 |
| 122 | DERECHOS | AB282332 | 020201 | SUSANA SALGADO | P | 12-2020 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 |
| 123 | DERECHOS | AB282333 | 020201 | MA. VICTORIA REYES | P | 12-2020 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 |
| 124 | DERECHOS | AB282334 | 020201 | MARIA GUADALUPE | P | 12-2020 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 |
| 125 | DERECHOS | AB282335 | 020201 | ADELA CERVANTESW | P | 12-2020 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 |
| 126 | DERECHOS | AB282336 | 020201 | ENRIQUE LEON TORRES | P | 12-2020 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 |
| 127 | DERECHOS | AB282337 | 020201 | MA CONCEPCION | P | 12-2020 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 |
| 128 | DERECHOS | AB282338 | 020201 | ESTELA MONTOYA | P | 12-2020 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 |
| 129 | DERECHOS | AB282339 | 020201 | SARA RIOS OROZCO | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 130 | DERECHOS | AB282340 | 020201 | VANESSA GISSELA REYES | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 131 | DERECHOS | AB282341 | 020201 | DAVID ALBERTO NARVAEZ | P | 12-2020 | 148.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 148.00 |
| 132 | DERECHOS | AB282342 | 020201 | ALONSO GABRIEL LOEZA | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 133 | DERECHOS | AB282343 | 020201 | DANIEL ASAHEL MANDIN | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 134 | DERECHOS | AB282344 | 020201 | REY DAVID DE JESUS | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 135 | DERECHOS | AB282345 | 020201 | IRENE CAMILA | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 136 | DERECHOS | AB282346 | 020201 | BRENDA CITLALI | P | 12-2020 | 148.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 148.00 |
| 137 | DERECHOS | AB282347 | 020201 | BRANDO MANUEL COYOLT | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 138 | DERECHOS | AB282348 | 020201 | MARIA DE LOURDES | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 139 | DERECHOS | AB282349 | 020201 | YAAZANYA VIANNEY | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 140 | DERECHOS | AB282350 | 020201 | GABRIEL MARTINEZ | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 141 | DERECHOS | AB282351 | 020201 | KAREN MARCELA DE LA | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 142 | DERECHOS | AB282352 | 020201 | ELIZABETH DOMINGUEZ | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 143 | DERECHOS | AB282353 | 020201 | MARIA JOSEFINA MONTIEL | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 144 | DERECHOS | AB282354 | 020201 | GRISELDA VARGAS PEREZ | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 145 | DERECHOS | AB282355 | 020201 | ARACELI BETSABE | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 146 | DERECHOS | AB282356 | 020201 | MARIA DOLORES | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 147 | DERECHOS | AB282357 | 020201 | ROSA NOGUERON | P | 12-2020 | 296.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 296.00 |
| 148 | DERECHOS | AB282358 | 020201 | ENRIQUE TORRES | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 149 | DERECHOS | AB282359 | 020201 | MA DEL ROSARIO | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 150 | DERECHOS | AB282360 | 020201 | CARLÑOS DELGADO | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 151 | DERECHOS | AB282361 | 020201 | ADDY SANTIAGO ORTIZ J. | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 152 | DERECHOS | AB282362 | 020201 | MA ISABEL DIAZ MOJICA | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 153 | DERECHOS | AB282363 | 020201 | ALMA OLIVIA BADILLO | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 154 | DERECHOS | AB282364 | 020201 | SONIA MORALES | P | 12-2020 | 148.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 148.00 |
| 155 | DERECHOS | AB282365 | 020201 | MIRIAM FEREGRINO | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 156 | DERECHOS | AB282366 | 020201 | SONIA MORALES JURADO | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *13* | *RESPONSABLE:* | *LINDA ROCIO RIVERA CRUZ* | | | | | | | | | | | |
| 157 | DERECHOS | AB282367 | 020201 | DANIEL CARRANCO | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 158 | DERECHOS | AB282368 | 020201 | SONIA MORALES JURADO | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 159 | DERECHOS | AB282369 | 020201 | MA. ROSA FLORES PIÑON | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 160 | DERECHOS | AB282370 | 020201 | ESTELA MONTOYA | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 161 | DERECHOS | AB282371 | 020201 | EDER GAMALIEL | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 162 | DERECHOS | AB282372 | 020201 | ANGELINA JUAREZ LUNA | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 163 | 001024784601000 | AB282373 | 010101 | MENDEZ VALDEZ GERMAN | P | 12-2020 | 551.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 243.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 308.00 |
| 164 | 00023943 | AB282374 | 020121 | MENDEZ VALDEZ GERMAN | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 165 | 00023943 | AB282374 | 020101 | MENDEZ VALDEZ GERMAN | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 166 | DERECHOS | AB282375 | 020201 | JOVANNA CHAVEZ R. | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 167 | DERECHOS | AB282376 | 020201 | GRISELDA RAMIREZ | P | 12-2020 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 168 | 00102114200A020 | AB282377 | 010101 | DIAZ TIPAC ROBERTO | P | 12-2020 | 380.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 322.00 |
| 169 | 00002482 | AB282378 | 020121 | DIAZ TIPAC ROBERTO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 170 | 00002482 | AB282378 | 020101 | DIAZ TIPAC ROBERTO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |

***TOTALES POR CAJA:***

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 116,880.64* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 15,095.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 209.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 3,480.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 5,278.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 4,834.00* |
| *MULTAS:* | *$ 4,834.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 2,532.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 23,409.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 106,324.64**

*CAJA No. 13 RESPONSABLE: LINDA ROCIO RIVERA CRUZ*

2102

Fecha de emisión: 31/01/2020

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2020

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: GUADALUPE LAZCANO GARCIA

CAJA N° 01

| CHEQUES: | | TARJETAS | |
|---|---|---|---|
| INBURSA | 78869 | BANCOMER | 1813 |
| TARJETAS | | BANCOMER | 627 |
| BANCOMER | 1926 | BANCOMER | 2042 |
| BANCOMER | 8114 | BANCOMER | 1150 |
| BANCOMER | 1930 | BANCOMER | 359 |
| BANCOMER | 3293 | BANCOMER | 2298 |
| BANCOMER | 1587 | BANCOMER | 3186 |
| BANCOMER | 1970 | BANCOMER | 2042 |
| BANCOMER | 2190 | BANCOMER | 13691 |
| BANCOMER | 1460 | BANCOMER | 7151 |
| BANCOMER | 1238 | BANCOMER | 968 |
| BANCOMER | 1359 | BANCOMER | 793 |
| BANCOMER | 12996 | BANCOMER | 587 |
| | | | - |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 3 | 1000 | $ | 3,000.00 |
| 710 | 500 | $ | 355,000.00 |
| 312 | 200 | $ | 62,400.00 |
| 111 | 100 | $ | 11,100.00 |
| 26 | 50 | $ | 1,300.00 |
| 39 | 20 | $ | 780.00 |
| 14 | 10 | $ | 140.00 |
| 21 | 5 | $ | 105.00 |
| 0 | 2 | $ | - |
| 33 | 1 | $ | 33.00 |
| FALTAN | 1913 | $ | 1,913.00 |
| 0 | 0.2 | $ | - |
| 0 | 0.1 | $ | - |
| 34 | 0.01 | $ | 0.34 |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ | 435,771.34 |
| | CHEQUES | $ | 78,869.00 |
| | DOCUMENTOS | $ | 185,518.00 |
| | TARJETA DE CREDITO | $ | 74,770.00 |
| | TOTAL | $ | 774,928.34 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 284264 |
| FINAL: | AB | 284601 |
| TOTAL FOLIOS | | 338 |

ENTREGA: G Guadalupe L-G

RECIBE:

Vo.Bo.

3103

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## TESORERÍA MUNICIPAL

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN

*CORTE DE CAJA*

**DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01**



**CAJA No. 07 RESPONSABLE: GUADALUPE LAZCANO GARCIA**

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 566132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 102634.00 | 463498.00 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 41526.00 | 11171.00 | 0.00 | 0.00 | 4551.00 | 48146.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 190115.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 38935.00 | 151180.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 58070.00 | 21214.00 | 38114.00 | 11002.00 | 43282.00 | 85118.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 18807.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18807.00 |
| 020122 | DRENAJE REZAGO | 5303.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5303.00 |
| 020401 | SERV. PRES. POR AJT. FISC. Y ADMIN. | 1139.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1139.00 |
| 020801 | SER. DE PANTEONES MUNICIPALES | 305.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 305.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 835.86 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 835.86 |
| 050603 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 210901 | IVA RETENIDO POR COBRO DE AGUA | 96.48 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 96.48 |

| | | |
|---|---|---|
| **TOTALES:** | MONTO PRINCIPAL: | 878,679.34 |
| | ACTUALIZACIÓN: | 4,150.00 |
| | RECARGOS: | 32,385.00 |
| | MULTAS: | 38,114.00 |
| | GASTOS DE COBRANZA: | 11,002.00 |
| | SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 189,402.00 |
| | T O T A L E S | |
| | RECAUDACION: | 774,928.34 |
| | TOTAL TRANSACCIONES: | 625 |
| | PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 352 |
| | RECIBOS CANCELADOS: | 1 |
| | IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 2,085.00 |

3103

Fecha de emisión: 05/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 1 | 00102711:0702000 | AB284264 | 010101 | GUTIERREZ JACINTO ABEL | P | 12-2020 | 891.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 71.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 820.00 |
| 2 | 001027110702000 | AB284264 | 040202 | GUTIERREZ JACINTO ABEL | P | 12-2020 | 11.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11.00 |
| 3 | 00035544 | AB284265 | 020121 | GUTIERREZ JACINTO ABEL | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 4 | 00035544 | AB284265 | 020101 | GUTIERREZ JACINTO ABEL | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 5 | 00035544 | AB284265 | 040202 | GUTIERREZ JACINTO ABEL | P | 12-2020 | 18.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.76 |
| 6 | 00023031 | AB284266 | 020122 | FUENTES PEDROZA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 7 | 00023031 | AB284266 | 020114 | FUENTES PEDROZA | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 422.00 | 0.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 1726.00 |
| 8 | 00023031 | AB284266 | 020121 | FUENTES PEDROZA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 9 | 00023031 | AB284266 | 020101 | FUENTES PEDROZA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 10 | 001024982301013 4 | AB284267 | 010101 | FUENTES PEDROZA | P | 12-2020 | 719.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 110.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 609.00 |
| 11 | 001021090304000 | AB284268 | 010102 | MIRANDA AGUILAR | P | 12-2019 | 427.00 | 0.00 | 79.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 79.00 | 0.00 | 0.00 | 427.00 |
| 12 | 001021090304000 | AB284268 | 010101 | MIRANDA AGUILAR | P | 12-2020 | 440.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 35.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 405.00 |
| 13 | 00005793 | AB284269 | 020122 | SERRANO MARTINEZ | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 14 | 00005793 | AB284269 | 020114 | SERRANO MARTINEZ | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 422.00 | 0.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 1726.00 |
| 15 | 00005793 | AB284269 | 020121 | SERRANO MARTINEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 16 | 00005793 | AB284269 | 020101 | SERRANO MARTINEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 17 | 00002126 | AB284270 | 020121 | BRAVO GONZALEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 18 | 00002126 | AB284270 | 020101 | BRAVO GONZALEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 19 | 001042660100000 | AB284271 | 010101 | BRAVO GONZALEZ | P | 12-2020 | 4621.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2040.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2581.00 |
| 20 | 001025120900010 | AB284272 | 010101 | AGUILAR SANTELIZ JORGE | P | 12-2020 | 755.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 60.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 695.00 |
| 21 | 001024873200034 | AB284273 | 010101 | CASTRO LOPEZ | P | 12-2020 | 635.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 51.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 584.00 |
| 22 | 001024040521005 | AB284274 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 552.00 |
| 23 | 001024280601003 | AB284275 | 010101 | PONCE REYES SUSANA | P | 12-2020 | 690.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 55.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 635.00 |
| 24 | 00017103 | AB284276 | 020121 | PONCE REYES JOEL | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 25 | 00017103 | AB284276 | 020101 | PONCE REYES JOEL | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 26 | 00007575 | AB284277 | 020122 | MARTINEZ LOPEZ | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 27 | 00007575 | AB284277 | 020114 | MARTINEZ LOPEZ | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 | 0.00 | 1886.00 |
| 28 | 00007575 | AB284277 | 020121 | MARTINEZ LOPEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 29 | 00007575 | AB284277 | 020101 | MARTINEZ LOPEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 30 | 001021821200000 | AB284278 | 010102 | MARTINEZ LOPEZ | P | 12-2019 | 1322.00 | 0.00 | 171.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1493.00 |
| 31 | 001024624501000 | AB284279 | 010101 | TINOCO PEÑA SEBASTIAN | P | 12-2020 | 536.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 210.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 326.00 |
| 32 | 00023456 | AB284280 | 020122 | TINOCO PEÑA SEBASTIAN | P | 12-2019 | 105.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 105.00 |
| 33 | 00023456 | AB284280 | 020114 | TINOCO PEÑA SEBASTIAN | P | 12-2019 | 1062.00 | 20.00 | 110.00 | 830.00 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 830.00 | 0.00 | 1614.00 |
| 34 | 00038908 | AB284281 | 020121 | CRUZ SANCHEZ CLAUDIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 35 | 00038908 | AB284281 | 020101 | CRUZ SANCHEZ CLAUDIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 36 | 001065010901001 | AB284282 | 010101 | CRUZ SANCHEZ CLAUDIA | P | 12-2020 | 1001.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 80.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 921.00 |
| 37 | 001041194300000 | AB284283 | 010101 | DOMINGUEZ AGUILAR | P | 12-2020 | 666.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 294.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 372.00 |
| 38 | 001061607100000 | AB284284 | 010101 | OLVERA BARRON ANGEL | P | 12-2020 | 925.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 142.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 783.00 |
| 39 | 00002058 | AB284285 | 020121 | DOMINGUEZ AGUILAR | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |

Fecha de emisión: 05/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 40 | 00002058 | AB284285 | 020101 | DOMINGUEZ AGUILAR | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 41 | 00017213 | AB284286 | 020121 | EROCA PANTALEON | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 42 | 00017213 | AB284286 | 020101 | EROCA PANTALEON | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 43 | 001024120488001 | AB284287 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 718.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 57.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 661.00 |
| 44 | 001022100549001 | AB284288 | 010102 | TEMPLOS CARO VICENTA | P | 12-2018 | 501.00 | 0.00 | 194.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 695.00 |
| 45 | 001022100549001 | AB284288 | 010102 | TEMPLOS CARO VICENTA | P | 12-2019 | 537.00 | 0.00 | 90.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 627.00 |
| 46 | 001022100549001 | AB284288 | 010101 | TEMPLOS CARO VICENTA | P | 12-2020 | 560.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 45.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 515.00 |
| 47 | 00042709 | AB284289 | 020122 | TEMPLOS CARO VICENTA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 48 | 00042709 | AB284289 | 020114 | TEMPLOS CARO VICENTA | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 844.00 | 0.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 2158.00 |
| 49 | 00042709 | AB284289 | 020122 | TEMPLOS CARO VICENTA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 50 | 00042709 | AB284289 | 020114 | TEMPLOS CARO VICENTA | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 1304.00 |
| 51 | 00042709 | AB284289 | 020121 | TEMPLOS CARO VICENTA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 52 | 00042709 | AB284289 | 020101 | TEMPLOS CARO VICENTA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 53 | 00035999 | AB284290 | 020121 | SANDOVAL JUAREZ MARIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 54 | 00035999 | AB284290 | 020101 | SANDOVAL JUAREZ MARIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 55 | 00035999 | AB284290 | 040202 | SANDOVAL JUAREZ MARIA | P | 12-2020 | 14.07 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14.07 |
| 56 | 001025732901000 | AB284291 | 010101 | SANDOVAL JUAREZ MARIA | P | 12-2020 | 673.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 103.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 570.00 |
| 57 | 001025732901000 | AB284291 | 040202 | SANDOVAL JUAREZ MARIA | P | 12-2020 | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6.00 |
| 58 | 001050222400000 | AB284292 | 010101 | JIMENEZ SANCHEZ MARIA | P | 12-2020 | 646.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 52.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 594.00 |
| 59 | 001021001301018 | AB284293 | 010101 | BONILLA QUIROZ | P | 12-2020 | 469.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 37.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 432.00 |
| 60 | 00004875 | AB284294 | 020121 | BONILLA QUIROZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 61 | 00004875 | AB284294 | 020101 | BONILLA QUIROZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 62 | 001024120993002 | AB284295 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 707.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 312.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 395.00 |
| 63 | 001024011109005 | AB284296 | 010101 | MARTINEZ PEREZ | P | 12-2020 | 614.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 241.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 373.00 |
| 64 | 00019984 | AB284297 | 020121 | MARTINEZ PEREZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 65 | 00019984 | AB284297 | 020101 | MARTINEZ PEREZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 66 | 00000163 | AB284298 | 020122 | GARCIA VAZQUEZ GLORIA | P | 12-2019 | 65.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 65.00 |
| 67 | 00000163 | AB284298 | 020114 | GARCIA VAZQUEZ GLORIA | P | 12-2019 | 538.00 | 0.00 | 11.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 549.00 |
| 68 | 00000163 | AB284298 | 210901 | GARCIA VAZQUEZ GLORIA | P | 12-2019 | 10.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.40 |
| 69 | 00000163 | AB284298 | 210901 | GARCIA VAZQUEZ GLORIA | P | 12-2019 | 86.08 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 86.08 |
| 70 | 001011932700000 | AB284299 | 010101 | HERNANDEZ GARCIA | P | 12-2020 | 904.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 832.00 |
| 71 | 00042335 | AB284300 | 020122 | MARTINEZ ANGUIANO | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 72 | 00042335 | AB284300 | 020114 | MARTINEZ ANGUIANO | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1464.00 |
| 73 | 00037321 | AB284301 | 020121 | GONZALEZ SERNA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 74 | 00037321 | AB284301 | 020101 | GONZALEZ SERNA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 75 | 001065010201001 | AB284302 | 010101 | GONZALEZ SERNA | P | 12-2020 | 936.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 144.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 792.00 |
| 76 | 001021501000000 | AB284303 | 010101 | MANCILLA AGUIÑAGA | P | 12-2020 | 2520.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1112.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1408.00 |
| 77 | 00006881 | AB284304 | 020121 | MANCILLA AGUIÑAGA | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 78 | 00006881 | AB284304 | 020101 | MANCILLA AGUIÑAGA | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |

Fecha de emisión: 05/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 79 | 001063089901113 | AB284305 | 010101 | SERNA RODRIGUEZ MARIA | P | 12-2020 | 971.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 78.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 893.00 |
| 80 | 001024531801000 | AB284306 | 010102 | ZALDIVAR HUERTA ISMAEL | P | 12-2019 | 539.00 | 0.00 | 90.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 90.00 | 0.00 | 0.00 | 539.00 |
| 81 | 001024531801000 | AB284306 | 010101 | ZALDIVAR HUERTA ISMAEL | P | 12-2020 | 556.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 44.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 512.00 |
| 82 | 00023798 | AB284307 | 020122 | ZALDIVAR HUERTA ISMAEL | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 83 | 00023798 | AB284307 | 020114 | ZALDIVAR HUERTA ISMAEL | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 422.00 | 0.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 1726.00 |
| 84 | 00023798 | AB284307 | 020121 | ZALDIVAR HUERTA ISMAEL | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 85 | 00023798 | AB284307 | 020101 | ZALDIVAR HUERTA ISMAEL | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 86 | 001026710101000 | AB284308 | 010102 | SEGURA HERNANDEZ | P | 12-2015 | 550.00 | 0.00 | 550.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 550.00 | 0.00 | 0.00 | 550.00 |
| 87 | 001026710101000 | AB284308 | 010102 | SEGURA HERNANDEZ | P | 12-2016 | 565.00 | 0.00 | 471.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 471.00 | 0.00 | 0.00 | 565.00 |
| 88 | 001026710101000 | AB284308 | 010102 | SEGURA HERNANDEZ | P | 12-2017 | 567.00 | 0.00 | 346.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 346.00 | 0.00 | 0.00 | 567.00 |
| 89 | 001026710101000 | AB284308 | 010102 | SEGURA HERNANDEZ | P | 12-2018 | 568.00 | 0.00 | 221.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 221.00 | 0.00 | 0.00 | 568.00 |
| 90 | 001026710101000 | AB284308 | 010102 | SEGURA HERNANDEZ | P | 12-2019 | 608.00 | 0.00 | 101.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 101.00 | 0.00 | 0.00 | 608.00 |
| 91 | 001026710101000 | AB284308 | 010101 | SEGURA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 643.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 51.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 592.00 |
| 92 | 001031280800000 | AB284309 | 010101 | ORTIZ LOPEZ MARCIANA | P | 12-2020 | 2800.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1098.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1702.00 |
| 93 | 001061280500000 | AB284310 | 010101 | ORTIZ LOPEZ MARCIANA | P | 12-2020 | 786.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 121.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 665.00 |
| 94 | 00019949 | AB284311 | 020121 | MUÑOZ SORIA MARIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 95 | 00019949 | AB284311 | 020101 | MUÑOZ SORIA MARIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 96 | 001026813201000 | AB284312 | 010101 | ESPINOZA CORREA ELSA | P | 12-2020 | 850.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 131.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 719.00 |
| 97 | 001011006300000 | AB284313 | 010101 | UNIVERSAL DE | P | 12-2020 | 16236.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1298.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14938.00 |
| 98 | 001011620400000 | AB284314 | 010102 | RODRIGUEZ GALVAN | P | 12-2019 | 9835.00 | 0.00 | 910.00 | 0.00 | 0.00 | 787.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9958.00 |
| 99 | 00023534 | AB284315 | 020121 | GARCIA ESPINOZA | P | 02-2020 | 28.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 28.00 |
| 100 | 00023534 | AB284315 | 020101 | GARCIA ESPINOZA | P | 02-2020 | 285.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 285.00 |
| 101 | 00023534 | AB284315 | 020121 | GARCIA ESPINOZA | P | 04-2020 | 28.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 28.00 |
| 102 | 00023534 | AB284315 | 020101 | GARCIA ESPINOZA | P | 04-2020 | 285.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 285.00 |
| 103 | 00023534 | AB284315 | 020121 | GARCIA ESPINOZA | P | 06-2020 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 104 | 00023534 | AB284315 | 020101 | GARCIA ESPINOZA | P | 06-2020 | 212.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 212.00 |
| 105 | 00038910 | AB284316 | 020121 | ALONSO PEÑA IMELDA | P | 12-2020 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 106 | 00038910 | AB284316 | 020101 | ALONSO PEÑA IMELDA | P | 12-2020 | 2395.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 575.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1820.00 |
| 107 | 001065010301003 | AB284317 | 010101 | ALONSO PEÑA IMELDA | P | 12-2020 | 942.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 145.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 797.00 |
| 108 | 00003797 | AB284318 | 020121 | SUAREZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 109 | 00003797 | AB284318 | 020101 | SUAREZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 110 | 00007656 | AB284319 | 020121 | SUAREZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 111 | 00007656 | AB284319 | 020101 | SUAREZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 112 | 001024564501000 | AB284321 | 010101 | CONTRERAS ALVAREZ | P | 12-2020 | 536.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 82.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 454.00 |
| 113 | 00021467 | AB284322 | 020121 | CONTRERAS ALVAREZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 114 | 00021467 | AB284322 | 020101 | CONTRERAS ALVAREZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 115 | 00038137 | AB284323 | 020121 | FERNANDEZ RIVERA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 116 | 00038137 | AB284323 | 020101 | FERNANDEZ RIVERA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 117 | 00038137 | AB284323 | 040202 | FERNANDEZ RIVERA | P | 12-2020 | 18.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.76 |

Fecha de emisión: 05/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 118 | 001027110304000 | AB284324 | 010101 | FERNANDEZ RIVERA | P | 12-2020 | 661.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 102.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 559.00 |
| 119 | 001027110304000 | AB284324 | 040202 | FERNANDEZ RIVERA | P | 12-2020 | 8.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8.00 |
| 120 | 00024140 | AB284325 | 020121 | ARREORTUA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 154.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 154.00 |
| 121 | 00024140 | AB284325 | 020101 | ARREORTUA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1563.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 241.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 122 | 00024140 | AB284325 | 040202 | ARREORTUA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 20.66 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.66 |
| 123 | 001024664701000 | AB284326 | 010101 | ARREORTUA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 551.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 85.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 466.00 |
| 124 | 001024664701000 | AB284326 | 040202 | ARREORTUA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 7.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.00 |
| 125 | 001027111002000 | AB284327 | 010102 | QUINTANA GARCIA | P | 12-2017 | 619.00 | 0.00 | 378.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 997.00 |
| 126 | 001027111002000 | AB284327 | 010102 | QUINTANA GARCIA | P | 12-2018 | 620.00 | 0.00 | 241.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 861.00 |
| 127 | 001027111002000 | AB284327 | 010102 | QUINTANA GARCIA | P | 12-2019 | 662.00 | 0.00 | 110.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 772.00 |
| 128 | 001027111002000 | AB284327 | 010101 | QUINTANA GARCIA | P | 12-2020 | 684.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 55.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 629.00 |
| 129 | 001027111002000 | AB284327 | 040202 | QUINTANA GARCIA | P | 12-2020 | 34.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 34.00 |
| 130 | 00038751 | AB284328 | 020122 | QUINTANA GARCIA | P | 12-2016 | 36.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 36.00 |
| 131 | 00038751 | AB284328 | 020114 | QUINTANA GARCIA | P | 12-2016 | 367.00 | 64.00 | 329.00 | 328.00 | 874.00 | 0.00 | 329.00 | 328.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 132 | 00038751 | AB284328 | 020122 | QUINTANA GARCIA | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 133 | 00038751 | AB284328 | 020114 | QUINTANA GARCIA | P | 12-2017 | 1138.00 | 158.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 0.00 | 453.00 | 988.00 | 0.00 | 1627.00 |
| 134 | 00038751 | AB284328 | 020122 | QUINTANA GARCIA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 135 | 00038751 | AB284328 | 020114 | QUINTANA GARCIA | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1004.00 | 0.00 | 1793.00 |
| 136 | 00038751 | AB284328 | 020122 | QUINTANA GARCIA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 137 | 00038751 | AB284328 | 020114 | QUINTANA GARCIA | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 | 0.00 | 1464.00 |
| 138 | 00038751 | AB284328 | 020121 | QUINTANA GARCIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 139 | 00038751 | AB284328 | 020101 | QUINTANA GARCIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 140 | 00038751 | AB284328 | 040202 | QUINTANA GARCIA | P | 12-2020 | 84.32 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 84.32 |
| 141 | 00019587 | AB284329 | 020122 | FALCON GARCIA JOSE | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 142 | 00019587 | AB284329 | 020114 | FALCON GARCIA JOSE | P | 12-2015 | 1057.00 | 266.00 | 1391.00 | 1002.00 | 422.00 | 0.00 | 1391.00 | 1002.00 | 0.00 | 1745.00 |
| 143 | 00019587 | AB284329 | 020122 | FALCON GARCIA JOSE | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 144 | 00019587 | AB284329 | 020114 | FALCON GARCIA JOSE | P | 12-2016 | 1101.00 | 213.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 0.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 145 | 00019587 | AB284329 | 020122 | FALCON GARCIA JOSE | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 146 | 00019587 | AB284329 | 020114 | FALCON GARCIA JOSE | P | 12-2017 | 1138.00 | 158.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 0.00 | 580.00 | 988.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 147 | 00023275 | AB284330 | 020121 | SAAVEDRA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 148 | 00023275 | AB284330 | 020101 | SAAVEDRA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 149 | 001024635801000 | AB284331 | 010101 | SAAVEDRA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 556.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 85.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 471.00 |
| 150 | 00021702 | AB284332 | 020122 | MOYEDA RUIZ JOSE | P | 12-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 151 | 00021702 | AB284332 | 020114 | MOYEDA RUIZ JOSE | P | 12-2019 | 212.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 216.00 |
| 152 | 00014360 | AB284333 | 020121 | JIMENEZ MARCHENA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 153 | 00014360 | AB284333 | 020101 | JIMENEZ MARCHENA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 154 | 001021270856000 | AB284334 | 010101 | SANCHEZ SOTO VANESA | P | 12-2020 | 864.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 69.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 795.00 |
| 155 | 001022101083003 | AB284335 | 010101 | RODRIGUEZ MORENO | P | 12-2020 | 529.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 81.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 448.00 |
| 156 | 00011220 | AB284336 | 020121 | RODRIGUEZ MORENO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |

3106

Fecha de emisión: 05/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 157 | 00011220 | AB284336 | 020101 | RODRIGUEZ MORENO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 158 | 00037890 | AB284337 | 020121 | AÑORVE RODRIGUEZ ILCE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 159 | 00037890 | AB284337 | 020101 | AÑORVE RODRIGUEZ ILCE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 160 | 001063308101000 | AB284338 | 010101 | AÑORVE RODRIGUEZ ILCE | P | 12-2020 | 1087.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 920.00 |
| 161 | 00012294 | AB284339 | 020121 | GUTIERREZ TREJO | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 162 | 00012294 | AB284339 | 020101 | GUTIERREZ TREJO | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 163 | 00024735 | AB284340 | 020121 | LAGUNES USCAnGA MARIA | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 164 | 00024735 | AB284340 | 020101 | LAGUNES USCAnGA MARIA | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 165 | 00024735 | AB284340 | 040202 | LAGUNES USCAnGA MARIA | P | 12-2020 | 11.91 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11.91 |
| 166 | 001025120900011 | AB284341 | 010101 | LAGUNES USCANGA | P | 12-2020 | 781.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 345.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 436.00 |
| 167 | 001025120900011 | AB284341 | 040202 | LAGUNES USCANGA | P | 12-2020 | 5.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5.00 |
| 168 | 001024720301000 | AB284342 | 010101 | FLORES ARAGON HECTOR | P | 12-2020 | 556.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 85.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 471.00 |
| 169 | 00026687 | AB284343 | 020121 | FLORES ARAGON HECTOR | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 170 | 00026687 | AB284343 | 020101 | FLORES ARAGON HECTOR | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 171 | 001027020401003 | AB284344 | 010101 | GUERRERO HERNANDEZ | P | 12-2020 | 849.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 68.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 781.00 |
| 172 | 001022130807005 | AB284345 | 010101 | TORRES SANCHEZ JULIO | P | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 105.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 578.00 |
| 173 | 001022130605000 | AB284346 | 010101 | NAVA LOPEZ BEATRIZ | P | 12-2020 | 635.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 98.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 537.00 |
| 174 | 00009774 | AB284347 | 020121 | NAVA LOPEZ BEATRIZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 175 | 00009774 | AB284347 | 020101 | NAVA LOPEZ BEATRIZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 176 | 00011353 | AB284348 | 020121 | HERNANDEZ JIMENEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 177 | 00011353 | AB284348 | 020101 | HERNANDEZ JIMENEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 178 | 00043415 | AB284349 | 020121 | PEREZ CRUZ ALEJANDRO | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 179 | 00043415 | AB284349 | 020101 | PEREZ CRUZ ALEJANDRO | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 180 | 001026191001000 | AB284350 | 010101 | PEREDA DELGADO | P | 12-2020 | 741.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 291.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 450.00 |
| 181 | 001026192801000 | AB284351 | 010101 | MALDONADO GONZALEZ | P | 12-2020 | 585.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 47.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 538.00 |
| 182 | 001063516001000 | AB284352 | 010101 | ESPINOSA RUIZ JOSE | P | 12-2020 | 569.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 482.00 |
| 183 | 001042330300000 | AB284353 | 010101 | VELARDE ANDRADE | P | 12-2020 | 1806.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 797.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1009.00 |
| 184 | 001026910901000 | AB284354 | 010101 | TLALAPA AGUILAR | P | 12-2020 | 482.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 443.00 |
| 185 | 001026910901000 | AB284355 | 010101 | ROMERO USCANGA | P | 12-2020 | 1254.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1154.00 |
| 186 | 001061370500000 | AB284356 | 010101 | CARRILLO CABRERA | P | 12-2020 | 1294.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 507.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 787.00 |
| 187 | 001061460900000 | AB284357 | 010101 | CARRILLO RIVERA | P | 12-2020 | 261.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 261.00 |
| 188 | 001061462500000 | AB284358 | 010101 | CARRILLO RIVERA ELENO | P | 12-2020 | 261.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 261.00 |
| 189 | 001041200201003 | AB284359 | 010101 | INMOBILIARIA LUCANOR | P | 12-2020 | 93179.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14310.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 78869.00 |
| 190 | 001024572001000 | AB284360 | 010102 | MARTINEZ CORONEL | P | 12-2018 | 484.00 | 0.00 | 188.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 672.00 |
| 191 | 001024572001000 | AB284360 | 010102 | MARTINEZ CORONEL | P | 12-2019 | 519.00 | 0.00 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 606.00 |
| 192 | 001024572001000 | AB284360 | 010101 | MARTINEZ CORONEL | P | 12-2020 | 536.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 43.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 493.00 |
| 193 | 00023895 | AB284361 | 020122 | MARTINEZ CORONEL | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 194 | 00023895 | AB284361 | 020114 | MARTINEZ CORONEL | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 422.00 | 0.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 1736.00 |
| 195 | 00023895 | AB284361 | 020122 | MARTINEZ CORONEL | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |

Fecha de emisión: 05/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 196 | 00023895 | AB284361 | 020114 | MARTINEZ CORONEL | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 1304.00 |
| 197 | 00023895 | AB284361 | 020121 | MARTINEZ CORONEL | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 198 | 00023895 | AB284361 | 020101 | MARTINEZ CORONEL | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 199 | 00014350 | AB284362 | 020121 | PIÑA DELGADILLO HILARIO | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 200 | 00014350 | AB284362 | 020101 | PIÑA DELGADILLO HILARIO | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 201 | 001021270429000 | AB284363 | 010101 | PIÑA JUAREZ MANUEL | P | 12-2020 | 541.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 212.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 329.00 |
| 202 | 001024621301000 | AB284364 | 010101 | FLORES CHAPA EDGAR | P | 12-2020 | 556.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 85.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 471.00 |
| 203 | 00026573 | AB284365 | 020121 | FLORES CHAPA EDGAR | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 204 | 00026573 | AB284365 | 020101 | FLORES CHAPA EDGAR | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 205 | 00044284 | AB284366 | 020121 | TRUJILLO ESCOBEDO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 206 | 00044284 | AB284366 | 020101 | TRUJILLO ESCOBEDO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 207 | 00044284 | AB284366 | 040202 | TRUJILLO ESCOBEDO | P | 12-2020 | 15.17 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15.17 |
| 208 | 00028659 | AB284367 | 020121 | VEGA ENRIQUEZ LUCIA | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 209 | 00028659 | AB284367 | 020101 | VEGA ENRIQUEZ LUCIA | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 210 | 001024070142002 | AB284368 | 010101 | VEGA ENRIQUEZ LUCIA | P | 12-2020 | 592.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 261.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 331.00 |
| 211 | 001024270401001 | AB284369 | 010101 | ESQUIVEL GAETA ANGEL | P | 12-2020 | 694.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 55.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 639.00 |
| 212 | 00017899 | AB284370 | 020121 | ESQUIVEL GAETA ANGEL | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 213 | 00017899 | AB284370 | 020101 | ESQUIVEL GAETA ANGEL | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 214 | 00006781 | AB284371 | 020121 | PAREDES VELAZQUEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 215 | 00006781 | AB284371 | 020101 | PAREDES VELAZQUEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 216 | 001023714000000 | AB284372 | 010102 | MONTES MONARREZ | P | 12-2019 | 925.00 | 0.00 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1045.00 |
| 217 | 001023714000000 | AB284372 | 010101 | MONTES MONARREZ | P | 12-2020 | 1143.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 448.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 695.00 |
| 218 | 00004222 | AB284373 | 020121 | MORLAN FERNANDEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 219 | 00004222 | AB284373 | 020101 | MORLAN FERNANDEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1078.00 |
| 220 | 00041665 | AB284374 | 020121 | DIAZ ROJAS JAVIER | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 221 | 00041665 | AB284374 | 020101 | DIAZ ROJAS JAVIER | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 222 | 001065640402000 | AB284375 | 010101 | DIAZ ROJAS JAVIER | P | 12-2020 | 927.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 142.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 785.00 |
| 223 | 001024240601004 | AB284376 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 693.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 55.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 638.00 |
| 224 | 00019993 | AB284377 | 020121 | ANGELES ROLDAN | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 225 | 00019993 | AB284377 | 020101 | ANGELES ROLDAN | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 226 | 00018286 | AB284378 | 020121 | MENDOZA BARAJAS MA. | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 227 | 00018286 | AB284378 | 020101 | MENDOZA BARAJAS MA. | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 228 | 001013641701000 | AB284379 | 010101 | USCAHPEM A.C. | P | 12-2020 | 597.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 264.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 333.00 |
| 229 | 001024110982003 | AB284380 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 718.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 57.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 661.00 |
| 230 | 00019448 | AB284381 | 020122 | RUIZ CASTELLANOS | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 231 | 00019448 | AB284381 | 020114 | RUIZ CASTELLANOS | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 422.00 | 0.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 1736.00 |
| 232 | 00019448 | AB284381 | 020122 | RUIZ CASTELLANOS | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 233 | 00019448 | AB284381 | 020114 | RUIZ CASTELLANOS | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 1304.00 |
| 234 | 00015552 | AB284382 | 020121 | TORRES ZUÑIGA SILVIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |

Fecha de emisión: 05/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 235 | 00015552 | AB284382 | 020101 | TORRES ZUÑIGA SILVIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 236 | 00018985 | AB284383 | 020121 | MARIN FLORES CESAR | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 237 | 00018985 | AB284383 | 020101 | MARIN FLORES CESAR | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 238 | 001024210801001 | AB284384 | 010101 | MARIN FLORES CESAR | P | 12-2020 | 669.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 103.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 566.00 |
| 239 | 00009828 | AB284385 | 020121 | JIMENEZ URBAN MA.DE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 240 | 00009828 | AB284385 | 020101 | JIMENEZ URBAN MA.DE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 241 | 00004140 | AB284386 | 020121 | VDA. DE MORALES ROSA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 242 | 00004140 | AB284386 | 020101 | VDA. DE MORALES ROSA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 243 | 00035656 | AB284387 | 020121 | SANCHEZ FLORES ERIK | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 244 | 00035656 | AB284387 | 020101 | SANCHEZ FLORES ERIK | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 245 | 001027110708000 | AB284388 | 010101 | SANCHEZ FLORES ERIK | P | 12-2020 | 891.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 137.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 754.00 |
| 246 | 001024110376000 | AB284389 | 010101 | CABRERA CARRILLO | P | 12-2020 | 708.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 312.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 396.00 |
| 247 | 00036578 | AB284390 | 020114 | CABRERA CARILLO | P | 12-2019 | 425.00 | 2.00 | 16.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 443.00 |
| 248 | 00043417 | AB284391 | 020121 | GONZÁLEZ GONZÁLEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 249 | 00043417 | AB284391 | 020101 | GONZÁLEZ GONZÁLEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 250 | 001025379909000 | AB284392 | 010101 | GONZALEZ GONZALEZ | P | 12-2020 | 713.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 57.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 656.00 |
| 251 | 00009508 | AB284393 | 020121 | OLVERA JIMENEZ ELVIRA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 252 | 00009508 | AB284393 | 020101 | OLVERA JIMENEZ ELVIRA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 253 | 001023612400000 | AB284394 | 010101 | OLVERA JIMENEZ ELVIRA | P | 12-2020 | 836.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 67.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 769.00 |
| 254 | 001024011109003 | AB284395 | 010101 | PACHECO MELENDEZ | P | 12-2020 | 1417.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1199.00 |
| 255 | 00018089 | AB284396 | 020121 | PACHECO MELENDEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 256 | 00018089 | AB284396 | 020101 | PACHECO MELENDEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 257 | 001065600102000 | AB284397 | 010101 | CASTILLO RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 818.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 692.00 |
| 258 | 001065600102000 | AB284397 | 040202 | CASTILLO RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 10.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.00 |
| 259 | 001065530301020 | AB284398 | 010101 | RODRIGUEZ CUELLAR | P | 12-2020 | 625.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 96.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 529.00 |
| 260 | 001065530301020 | AB284398 | 040202 | RODRIGUEZ CUELLAR | P | 12-2020 | 7.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.00 |
| 261 | 001024220701001 | AB284399 | 010101 | ORTIZ MONTES OSVALDO | P | 12-2020 | 614.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 49.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 565.00 |
| 262 | 00040653 | AB284400 | 020121 | ORTIZ MONTES OSVALDO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 263 | 00040653 | AB284400 | 020101 | ORTIZ MONTES OSVALDO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 264 | 00102114220A030 | AB284401 | 010101 | MORALES MALDONADO DE | P | 12-2020 | 475.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 73.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 402.00 |
| 265 | 001025307801000 | AB284402 | 010101 | HERRERA SANCHEZ | P | 12-2020 | 677.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 623.00 |
| 266 | 00102512090E011 | AB284403 | 010102 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 12-2018 | 650.00 | 0.00 | 252.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 902.00 |
| 267 | 00102512090E011 | AB284403 | 010102 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 12-2019 | 705.00 | 0.00 | 117.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 822.00 |
| 268 | 001021001401005 | AB284404 | 010101 | ROMERO MERLIN MARTHA | P | 12-2020 | 707.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 109.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 598.00 |
| 269 | 00000356 | AB284405 | 020121 | ROMERO MERLIN MARTHA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 270 | 00000356 | AB284405 | 020101 | ROMERO MERLIN MARTHA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 271 | 001027530201000 | AB284406 | 010101 | CIBANCO, S.A. | P | 12-2020 | 1674.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 134.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1540.00 |
| 272 | 00003067 | AB284407 | 020122 | SANTILLAN LOPEZ | P | 12-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 273 | 00003067 | AB284407 | 020114 | SANTILLAN LOPEZ | P | 12-2019 | 212.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 216.00 |

Fecha de emisión: 05/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 274 | 00020856 | AB284408 | 020121 | AGUILAR PEREZ VICENTE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 275 | 00020858 | AB284408 | 020101 | AGUILAR PEREZ VICENTE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 276 | 001042042700000 | AB284409 | 010101 | AGUILAR PEREZ VICENTE | P | 12-2020 | 1471.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 118.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1353.00 |
| 277 | 001024220701002 | AB284410 | 010101 | AGUILAR PEREZ VICENTE | P | 12-2020 | 614.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 94.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 520.00 |
| 278 | 001022130605001 | AB284411 | 010101 | MONICA JUAREZ | P | 12-2020 | 635.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 98.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 537.00 |
| 279 | 00010121 | AB284412 | 020121 | JUAREZ PACHECO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 280 | 00010121 | AB284412 | 020101 | JUAREZ PACHECO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 281 | 00009582 | AB284413 | 020121 | PIÑA MEDINA JAVIER | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 282 | 00009582 | AB284413 | 020101 | PIÑA MEDINA JAVIER | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 283 | 00006260 | AB284414 | 020121 | PIÑA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 284 | 00006260 | AB284414 | 020101 | PIÑA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 285 | 001061624800000 | AB284415 | 010101 | PINA MEDINA JAVIER | P | 12-2020 | 180.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 180.00 |
| 286 | 001023902500000 | AB284416 | 010101 | PIÑA MEDINA JAVIER | P | 12-2020 | 766.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 118.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 648.00 |
| 287 | 001023653100000 | AB284417 | 010101 | JAVIER Y FABIAN PIÑA | P | 12-2020 | 1104.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 170.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 934.00 |
| 288 | 001023911800000 | AB284418 | 010101 | HUERTA CONDE | P | 12-2020 | 3618.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2200.00 |
| 289 | 00005034 | AB284419 | 020121 | HUERTA CONDE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 290 | 00005034 | AB284419 | 020101 | HUERTA CONDE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 291 | 001021110213011 | AB284420 | 010101 | HERNANDEZ RIVERA LUIS | P | 12-2020 | 609.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 239.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 370.00 |
| 292 | 001033729901242 | AB284421 | 010101 | BEDOLLA GONZALEZ | P | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 55.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 628.00 |
| 293 | 001013500703000 | AB284422 | 010101 | CRUZ GARCIA GERARDO | P | 12-2020 | 629.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 50.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 579.00 |
| 294 | 00012377 | AB284423 | 020121 | CRUZ GARCIA GERARDO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 295 | 00012377 | AB284423 | 020101 | CRUZ GARCIA GERARDO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 296 | 00001596 | AB284424 | 020122 | GONZALEZ SANCHEZ | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 297 | 00001596 | AB284424 | 020114 | GONZALEZ SANCHEZ | P | 12-2019 | 1274.00 | 25.00 | 133.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1432.00 |
| 298 | 001042201300000 | AB284425 | 010101 | GONZALEZ SANCHEZ | P | 12-2020 | 1088.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 488.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 |
| 299 | 00026750 | AB284426 | 020121 | CRUZ MENDOZA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 300 | 00026750 | AB284426 | 020101 | CRUZ MENDOZA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 301 | 00026750 | AB284426 | 040202 | CRUZ MENDOZA | P | 12-2020 | 18.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.76 |
| 302 | 00003241 | AB284427 | 020121 | ROJAS SANTOS | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 303 | 00003241 | AB284427 | 020101 | ROJAS SANTOS | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 304 | 001040502400000 | AB284428 | 010101 | ROJAS SANTOS | P | 12-2020 | 1344.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 107.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1237.00 |
| 305 | 001013500409000 | AB284429 | 010101 | BAUTISTA BAUTISTA HILDA | P | 12-2020 | 613.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 49.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 564.00 |
| 306 | 001060019500000 | AB284430 | 010101 | JIMENEZ SUAREZ JUANA | P | 12-2020 | 849.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 130.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 719.00 |
| 307 | 001023890100000 | AB284431 | 010102 | CARBAJAL SOLIS | P | 12-2019 | 7453.00 | 0.00 | 966.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 996.00 | 0.00 | 0.00 | 7423.00 |
| 308 | 001023890100000 | AB284431 | 010101 | CARBAJAL SOLIS | P | 12-2020 | 8943.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3505.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5438.00 |
| 309 | 001023890100000 | AB284431 | 040202 | CARBAJAL SOLIS | P | 12-2020 | 135.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 135.00 |
| 310 | 001013852700000 | AB284432 | 010101 | HERRERA ROMO MARIA | P | 12-2020 | 6543.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 523.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6020.00 |
| 311 | 00008503 | AB284433 | 020114 | HERRERA ROMO MARIA | P | 12-2019 | 212.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 216.00 |
| 312 | 00001297 | AB284434 | 020122 | BARBERENA TAVERA | P | 12-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |

Fecha de emisión: 05/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 313 | 00001297 | AB284434 | 020114 | BARBERENA TAVERA | P | 12-2019 | 212.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 216.00 |
| 314 | 00004377 | AB284435 | 020121 | BLANCO CASTILLO EDDY | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 315 | 00004377 | AB284435 | 020101 | BLANCO CASTILLO EDDY | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 316 | 001023631900000 | AB284436 | 010101 | BLANCO CASTILLO EDDY | P | 12-2020 | 1706.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 753.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 953.00 |
| 317 | 00102483110C006 | AB284437 | 010101 | VARGAS MERAZ JUAN | P | 12-2020 | 740.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 59.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 681.00 |
| 318 | 00102498220A012 | AB284438 | 010101 | GARCIA GONZALEZ JOSE | P | 12-2020 | 631.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 97.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 534.00 |
| 319 | 00023515 | AB284439 | 020121 | DELGADO RUBIO MARIA | P | 12-2020 | 154.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 154.00 |
| 320 | 00023515 | AB284439 | 020101 | DELGADO RUBIO MARIA | P | 12-2020 | 1563.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 241.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 321 | 00000456 | AB284440 | 020121 | ZAMUDIO VDA. DE LOPEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 322 | 00000456 | AB284440 | 020101 | ZAMUDIO VDA. DE LOPEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1078.00 |
| 323 | 00006828 | AB284441 | 020121 | GARCIA MUÑOZ JOSE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 324 | 00006828 | AB284441 | 020101 | GARCIA MUÑOZ JOSE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 325 | 001021521900000 | AB284442 | 010101 | GARCIA MUÑOZ JOSE | P | 12-2020 | 2833.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 435.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2398.00 |
| 326 | 001021110219000 | AB284443 | 010101 | ARANDA FIGUEROA JUAN | P | 12-2020 | 538.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 237.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 301.00 |
| 327 | 00004762 | AB284444 | 020121 | ARANDA FIGUEROA JUAN | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 328 | 00004762 | AB284444 | 020101 | ARANDA FIGUEROA JUAN | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 329 | 00102499050A007 | AB284445 | 010102 | GRANADOS SANDOVAL | P | 12-2017 | 528.00 | 0.00 | 322.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 850.00 |
| 330 | 00102499050A007 | AB284445 | 010102 | GRANADOS SANDOVAL | P | 12-2018 | 528.00 | 0.00 | 205.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 733.00 |
| 331 | 00102499050A007 | AB284445 | 010102 | GRANADOS SANDOVAL | P | 12-2019 | 565.00 | 0.00 | 94.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 659.00 |
| 332 | 00102499050A007 | AB284445 | 010101 | GRANADOS SANDOVAL | P | 12-2020 | 598.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 550.00 |
| 333 | 00024208 | AB284446 | 020122 | GRANADOS SANDOVAL | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 334 | 00024208 | AB284446 | 020114 | GRANADOS SANDOVAL | P | 12-2015 | 1057.00 | 266.00 | 1391.00 | 1002.00 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4138.00 |
| 335 | 00024208 | AB284446 | 020122 | GRANADOS SANDOVAL | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 336 | 00024208 | AB284446 | 020114 | GRANADOS SANDOVAL | P | 12-2016 | 1101.00 | 213.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3416.00 |
| 337 | 00024208 | AB284446 | 020122 | GRANADOS SANDOVAL | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 338 | 00024208 | AB284446 | 020114 | GRANADOS SANDOVAL | P | 12-2017 | 1138.00 | 158.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3068.00 |
| 339 | 00024208 | AB284446 | 020122 | GRANADOS SANDOVAL | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 340 | 00024208 | AB284446 | 020114 | GRANADOS SANDOVAL | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2797.00 |
| 341 | 00024208 | AB284446 | 020122 | GRANADOS SANDOVAL | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 342 | 00024208 | AB284446 | 020114 | GRANADOS SANDOVAL | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2464.00 |
| 343 | 00024208 | AB284446 | 020121 | GRANADOS SANDOVAL | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 344 | 00024208 | AB284446 | 020101 | GRANADOS SANDOVAL | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 345 | 001011251100000 | AB284447 | 010101 | PEZA CEJA REYNA | P | 12-2020 | 28975.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4451.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 24524.00 |
| 346 | 001026361401000 | AB284448 | 010102 | MORALES GIL EDITH Y | P | 12-2019 | 650.00 | 0.00 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 758.00 |
| 347 | 001026361401000 | AB284448 | 010101 | MORALES GIL EDITH Y | P | 12-2020 | 686.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 55.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 631.00 |
| 348 | 00037952 | AB284449 | 020121 | BRAVO ARCHUNDIA MA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 349 | 00037952 | AB284449 | 020101 | BRAVO ARCHUNDIA MA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 350 | 001024060739004 | AB284450 | 010102 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2015 | 554.00 | 0.00 | 554.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1108.00 |
| 351 | 001024060739004 | AB284450 | 010102 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2016 | 570.00 | 0.00 | 474.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1044.00 |

Fecha de emisión: 05/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 352 | 001024060739004 | AB284450 | 010102 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2017 | 574.00 | 0.00 | 350.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 924.00 |
| 353 | 001024060739004 | AB284450 | 010102 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2018 | 574.00 | 0.00 | 223.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 797.00 |
| 354 | 001024060739004 | AB284450 | 010102 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2019 | 620.00 | 0.00 | 103.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 723.00 |
| 355 | 001024060739004 | AB284450 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 644.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 52.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 592.00 |
| 356 | 001026730101000 | AB284451 | 010101 | BENITEZ RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 816.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 65.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 751.00 |
| 357 | 001050600403008 | AB284452 | 010101 | VILLALON JUAREZ LUIS | P | 12-2020 | 992.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 79.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 913.00 |
| 358 | 001023034700000 | AB284453 | 010101 | GONZALEZ CASAS RAFAEL | P | 12-2020 | 2625.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 403.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2222.00 |
| 359 | 001025692401000 | AB284454 | 010101 | VICTORIANO NICOLAS | P | 12-2020 | 617.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 95.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 522.00 |
| 360 | 00032307 | AB284455 | 020121 | VICTORIANO NICOLAS | P | 12-2020 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 361 | 00032307 | AB284455 | 020101 | VICTORIANO NICOLAS | P | 12-2020 | 2395.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 369.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2026.00 |
| 362 | 001050413400000 | AB284456 | 010101 | CRUZ MENDEZ LINO | P | 12-2020 | 1649.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 646.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1003.00 |
| 363 | 001024562801000 | AB284457 | 010101 | CASTELLANOS MACIAS | P | 12-2020 | 536.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 82.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 454.00 |
| 364 | 001024562801000 | AB284457 | 040202 | CASTELLANOS MACIAS | P | 12-2020 | 5.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5.00 |
| 365 | 00035130 | AB284458 | 020121 | CASTELLANOS MACIAS | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 366 | 00035130 | AB284458 | 020101 | CASTELLANOS MACIAS | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 367 | 00035130 | AB284458 | 040202 | CASTELLANOS MACIAS | P | 12-2020 | 14.07 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14.07 |
| 368 | 00008583 | AB284459 | 020121 | MEZA GARCIA REFUGIO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 369 | 00008583 | AB284459 | 020101 | MEZA GARCIA REFUGIO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 370 | 001021743200000 | AB284460 | 010101 | MEZA GARCIA REFUGIO | P | 12-2020 | 2058.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 165.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1893.00 |
| 371 | 001021110209001 | AB284461 | 010101 | HORCASITAS SANCHEZ | P | 12-2020 | 510.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 78.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 432.00 |
| 372 | 00102507400C005 | AB284462 | 010101 | RAMIREZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 732.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 112.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 620.00 |
| 373 | 00102507400C005 | AB284462 | 040202 | RAMIREZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 7.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.00 |
| 374 | 001024060353000 | AB284463 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 650.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 550.00 |
| 375 | 00020313 | AB284464 | 020121 | GANTE POZAS LETICIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 376 | 00020313 | AB284464 | 020101 | GANTE POZAS LETICIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 377 | 001025439930000 | AB284465 | 010101 | TORRES AGUILAR | P | 12-2020 | 612.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 49.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 563.00 |
| 378 | 001012013200000 | AB284466 | 010101 | TREJO HERNANDEZ | P | 12-2020 | 3013.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1330.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1683.00 |
| 379 | 001060752800000 | AB284467 | 010101 | HUERTA VELASCO CECILIA | P | 12-2020 | 796.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 122.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 674.00 |
| 380 | 001060752800000 | AB284467 | 040202 | HUERTA VELASCO CECILIA | P | 12-2020 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9.00 |
| 381 | 00015224 | AB284468 | 020121 | RODARTE BRIONES | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 382 | 00015224 | AB284468 | 020101 | RODARTE BRIONES | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 383 | 00015224 | AB284468 | 040202 | RODARTE BRIONES | P | 12-2020 | 18.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.76 |
| 384 | 00024423 | AB284469 | 020121 | CORA MACEDA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 385 | 00024423 | AB284469 | 020101 | CORA MACEDA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 386 | 001024620901000 | AB284470 | 010101 | CORA MACEDA | P | 12-2020 | 536.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 82.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 454.00 |
| 387 | 001022051955001 | AB284471 | 010101 | MORALES CONTRERAS | P | 12-2020 | 529.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 207.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 322.00 |
| 388 | 00014410 | AB284472 | 020121 | MORALES CONTRERAS | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 389 | 00014410 | AB284472 | 020101 | MORALES CONTRERAS | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1078.00 |
| 390 | 001022254401013 | AB284473 | 010101 | ZUÑIGA PEREZ IVETTE | P | 12-2020 | 853.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 68.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 785.00 |

Fecha de emisión: 05/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 391 | 001022254401013 | AB284473 | 040202 | ZUÑIGA PEREZ IVETTE | P | 12-2020 | 8.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8.00 |
| 392 | 001021001901018 | AB284474 | 010101 | ZAVALA ALFARO JOSE | P | 12-2020 | 576.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 488.00 |
| 393 | 001021001901018 | AB284474 | 040202 | ZAVALA ALFARO JOSE | P | 12-2020 | 7.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.00 |
| 394 | 001021001901018 | AB284475 | 010101 | DE LA ROSA CASTELAN | P | 12-2020 | 550.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 84.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 466.00 |
| 395 | 001021001901018 | AB284475 | 040202 | DE LA ROSA CASTELAN | P | 12-2020 | 7.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.00 |
| 396 | 001021010201000 | AB284476 | 010101 | TENORIO CARRILLO HUGO | P | 12-2020 | 646.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 285.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 361.00 |
| 397 | 00012419 | AB284477 | 020121 | . . TENORIO CARRILLO | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 398 | 00012419 | AB284477 | 020101 | . . TENORIO CARRILLO | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 399 | 001024831 30F005 | AB284478 | 010101 | AGUIRRE ZARAGOZA | P | 12-2020 | 770.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 118.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 400 | 001063220101000 | AB284479 | 010101 | CASTILLO LIBRADO | P | 12-2020 | 687.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 105.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 582.00 |
| 401 | 00041639 | AB284480 | 020121 | CASTILLO LIBRADO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 402 | 00041639 | AB284480 | 020101 | CASTILLO LIBRADO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 403 | 00012892 | AB284481 | 020121 | PINEDA VELAZQUEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 404 | 00012892 | AB284481 | 020101 | PINEDA VELAZQUEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 405 | 001060115900000 | AB284482 | 010101 | DOMINGUEZ MONTOYA | P | 12-2020 | 895.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 823.00 |
| 406 | 001026792501000 | AB284483 | 010101 | PAREDES OLVERA SERGIO | P | 12-2020 | 479.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 38.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 441.00 |
| 407 | 001033343801000 | AB284484 | 010101 | DE LA TORRE MEDINA | P | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 105.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 578.00 |
| 408 | 001060128700000 | AB284485 | 010101 | VALDEZ RICAÑO MARIA DE | P | 12-2020 | 478.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 73.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 405.00 |
| 409 | 001021271625000 | AB284486 | 010101 | ROCHA SANCHEZ | P | 12-2020 | 584.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 258.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 326.00 |
| 410 | 00014177 | AB284487 | 020121 | ROCHA SANCHEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 411 | 00014177 | AB284487 | 020101 | ROCHA SANCHEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 412 | 00040543 | AB284488 | 020121 | CRUZ BARRADAS | P | 02-2020 | 28.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 28.00 |
| 413 | 00040543 | AB284488 | 020101 | CRUZ BARRADAS | P | 02-2020 | 285.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 285.00 |
| 414 | 00040543 | AB284488 | 020121 | CRUZ BARRADAS | P | 04-2020 | 28.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 28.00 |
| 415 | 00040543 | AB284488 | 020101 | CRUZ BARRADAS | P | 04-2020 | 285.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 285.00 |
| 416 | 001027075201000 | AB284489 | 010101 | CRUZ BARRADAS | P | 12-2020 | 706.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 56.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 650.00 |
| 417 | 001021272510000 | AB284490 | 010101 | HERNANDEZ PALMA IRIS | P | 12-2020 | 562.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 248.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 314.00 |
| 418 | 00031201 | AB284491 | 020121 | HERNANDEZ PALMA IRIS | P | 12-2020 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 419 | 00031201 | AB284491 | 020101 | HERNANDEZ PALMA IRIS | P | 12-2020 | 2395.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1160.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1235.00 |
| 420 | 001053653601000 | AB284492 | 010101 | HERNANDEZ ZAVALA | P | 12-2020 | 606.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 93.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 513.00 |
| 421 | 001063060200000 | AB284493 | 010101 | ZANELLA SCHIEVENINI | P | 12-2020 | 18262.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7157.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11105.00 |
| 422 | 001022222201006 | AB284494 | 010101 | UGARTE JAIMES MYRNA | P | 12-2020 | 1623.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 130.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1493.00 |
| 423 | 00001244 | AB284495 | 020122 | MEDINA GONZALEZ | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 424 | 00001244 | AB284495 | 020114 | MEDINA GONZALEZ | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 | 0.00 | 1886.00 |
| 425 | 00001244 | AB284495 | 020121 | MEDINA GONZALEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 426 | 00001244 | AB284495 | 020101 | MEDINA GONZALEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1452.00 |
| 427 | 00001244 | AB284495 | 040202 | MEDINA GONZALEZ | P | 12-2020 | 38.01 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 38.01 |
| 428 | 00000897 | AB284496 | 020122 | MEDINA GONZALEZ | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 429 | 00000897 | AB284496 | 020114 | MEDINA GONZALEZ | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 | 0.00 | 1886.00 |

Fecha de emisión: 05/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 430 | 00000897 | AB284496 | 020121 | MEDINA GONZALEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 431 | 0000089/ | AB284496 | 020101 | MEDINA GONZALEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 432 | 00000897 | AB284496 | 040202 | MEDINA GONZALEZ | P | 12-2020 | 36.30 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 36.30 |
| 433 | 00003514. | AB284497 | 020121 | AGUADO RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 434 | 00003514 | AB284497 | 020101 | AGUADO RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 2395.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 369.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2026.00 |
| 435 | 001023770600000 | AB284498 | 010101 | AGUADO RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 2635.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 405.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2230.00 |
| 436 | 001061651100000 | AB284499 | 010101 | CORTES JIMENEZ DARIO | P | 12-2020 | 773.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 62.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 711.00 |
| 437 | 001063713301000 | AB284500 | 010101 | MOYADO CASTRO | P | 12-2020 | 606.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 558.00 |
| 438 | 00025403 | AB284501 | 020122 | AYALA LOPEZ MARIA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 439 | 00025403 | AB284501 | 020114 | AYALA LOPEZ MARIA | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 | 0.00 | 0.00 | 1304.00 |
| 440 | 00025403 | AB284501 | 020121 | AYALA LOPEZ MARIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 441 | 00025403 | AB284501 | 020101 | AYALA LOPEZ MARIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 442 | 00043530 | AB284502 | 020121 | HERNÁNDEZ MENDEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 443 | 00043530 | AB284502 | 020101 | HERNÁNDEZ MENDEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 444 | 001021010810000 | AB284503 | 010101 | HERNANDEZ MENDEZ | P | 12-2020 | 672.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 103.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 569.00 |
| 445 | 00036642 | AB284504 | 020122 | TELLEZ ESQUIVEL | P | 12-2019 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 446 | 00036642 | AB284504 | 020114 | TELLEZ ESQUIVEL | P | 12-2019 | 2395.00 | 56.00 | 301.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2752.00 |
| 447 | 00002318 | AB284505 | 020121 | CERVANTES DE VEGA | P | 12-2020 | 510.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 510.00 |
| 448 | 00002318 | AB284505 | 020101 | CERVANTES DE VEGA | P | 12-2020 | 5096.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4496.00 |
| 449 | 001026011901000 | AB284506 | 010101 | CORONA FLORES | P | 12-2020 | 547.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 44.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 503.00 |
| 450 | 001063699901158 | AB284507 | 010101 | MELITON TOLENTINO LINO | P | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 55.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 628.00 |
| 451 | 001022050868003 | AB284508 | 010101 | AVALOS MAYORGA | P | 12-2020 | 548.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 84.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 464.00 |
| 452 | 001021271709000 | AB284509 | 010101 | ALCANTARA TREJO | P | 12-2020 | 584.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 90.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 494.00 |
| 453 | 001022131815003 | AB284510 | 010101 | SERNA BAEZ DE SANCHEZ | P | 12-2020 | 560.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 45.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 515.00 |
| 454 | 00011337 | AB284511 | 020121 | SERNA BAES MARIA ELISA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 455 | 00011337 | AB284511 | 020101 | SERNA BAES MARIA ELISA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 456 | 00011107 | AB284512 | 020121 | MENDEZ PADILLA BLANCA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 457 | 00011107 | AB284512 | 020101 | MENDEZ PADILLA BLANCA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 458 | 001022050471000 | AB284513 | 010101 | MENDEZ PADILLA BLANCA | P | 12-2020 | 529.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 42.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 487.00 |
| 459 | 001024220501004 | AB284514 | 010101 | LOPEZ RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 621.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 50.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 571.00 |
| 460 | 00020362 | AB284515 | 020121 | LOPEZ RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 461 | 00020362 | AB284515 | 020101 | LOPEZ RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 462 | DERECHOS | AB284515 | 020401 | DIEGO MANUEL JIMENEZ | P | 12-2020 | 84.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 84.00 |
| 463 | 00019262 | AB284517 | 020121 | HERNANDEZ CRUZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 464 | 00019262 | AB284517 | 020101 | HERNANDEZ CRUZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 465 | 001024090362002 | AB284518 | 010101 | HERNANDEZ CRUZ | P | 12-2020 | 634.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 97.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 537.00 |
| 466 | 001021110211000 | AB284519 | 010101 | CRUZ CRUZ SOCORRO | P | 12-2020 | 536.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 210.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 326.00 |
| 467 | 00005728 | AB284520 | 020121 | CRUZ CRUZ SOCORRO | P | 12-2020 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 468 | 00005728 | AB284520 | 020101 | CRUZ CRUZ SOCORRO | P | 12-2020 | 2395.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1057.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1338.00 |

Fecha de emisión: 05/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | | |
| 469 | 00033141 | AB284521 | 020121 | RODRIGUEZ VILLEGAS | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 470 | 00033141 | AB284521 | 020101 | RODRIGUEZ VILLEGAS | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 133.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1285.00 |
| 471 | 001024950600002 | AB284522 | 010101 | RODRIGUEZ VILLEGAS | P | 12-2020 | 749.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 60.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 689.00 |
| 472 | DERECHOS | AB284523 | 020401 | BELTRAN CORREA MARIA | P | 12-2020 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 422.00 |
| 473 | DERECHOS | AB284523 | 040202 | BELTRAN CORREA MARIA | P | 12-2020 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 |
| 474 | 001021270436000 | AB284524 | 010102 | BELTRAN CORREA MARIA | P | 12-2017 | 488.00 | 0.00 | 299.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 787.00 |
| 475 | 001021270436000 | AB284524 | 010102 | BELTRAN CORREA MARIA | P | 12-2018 | 489.00 | 0.00 | 189.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 678.00 |
| 476 | 001021270436000 | AB284524 | 010102 | BELTRAN CORREA MARIA | P | 12-2019 | 521.00 | 0.00 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 608.00 |
| 477 | 001021270436000 | AB284524 | 010101 | BELTRAN CORREA MARIA | P | 12-2020 | 541.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 43.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 498.00 |
| 478 | 001021270436000 | AB284524 | 040202 | BELTRAN CORREA MARIA | P | 12-2020 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27.00 |
| 479 | 00013039 | AB284525 | 020122 | BELTRAN CORREA MARIA | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 480 | 00013039 | AB284525 | 020114 | BELTRAN CORREA MARIA | P | 12-2017 | 1138.00 | 158.00 | 784.00 | 988.00 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3490.00 |
| 481 | 00013039 | AB284525 | 020122 | BELTRAN CORREA MARIA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 482 | 00013039 | AB284525 | 020114 | BELTRAN CORREA MARIA | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2797.00 |
| 483 | 00013039 | AB284525 | 020122 | BELTRAN CORREA MARIA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 484 | 00013039 | AB284525 | 020114 | BELTRAN CORREA MARIA | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2464.00 |
| 485 | 00013039 | AB284525 | 020121 | BELTRAN CORREA MARIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 486 | 00013039 | AB284525 | 020101 | BELTRAN CORREA MARIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 487 | 00013039 | AB284525 | 040202 | BELTRAN CORREA MARIA | P | 12-2020 | 110.84 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 110.84 |
| 488 | DERECHOS | AB284526 | 020801 | ROSA MARIA AGUILAR | P | 12-2020 | 305.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 305.00 |
| 489 | DERECHOS | AB284527 | 050603 | SARA VICTORIA ROMERO | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 490 | DERECHOS | AB284528 | 020401 | OLALDE NUÑEZ LEONOR | P | 12-2020 | 633.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 633.00 |
| 491 | 001024100873001 | AB284529 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 621.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 95.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 526.00 |
| 492 | 001027048401000 | AB284530 | 010101 | CALVA TRONCOSO JOSUE | P | 12-2020 | 796.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 122.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 674.00 |
| 493 | 001027048401000 | AB284530 | 040202 | CALVA TRONCOSO JOSUE | P | 12-2020 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9.00 |
| 494 | 00038859 | AB284531 | 020121 | CALVA TRONCOSO JOSUE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 495 | 00038859 | AB284531 | 020101 | CALVA TRONCOSO JOSUE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 496 | 00038859 | AB284531 | 040202 | CALVA TRONCOSO JOSUE | P | 12-2020 | 18.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.76 |
| 497 | 00023108 | AB284532 | 020121 | SERNA JIMENEZ FELIPE | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 498 | 00023108 | AB284532 | 020101 | SERNA JIMENEZ FELIPE | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 499 | 001024240401004 | AB284533 | 010101 | SERNA JIMENEZ FELIPE | P | 12-2020 | 629.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 278.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 351.00 |
| 500 | 001064101001004 | AB284534 | 010102 | CORTES ORTIZ ALFREDO | P | 12-2017 | 1265.00 | 0.00 | 725.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1990.00 |
| 501 | 001064101001004 | AB284534 | 010102 | CORTES ORTIZ ALFREDO | P | 12-2018 | 1294.00 | 0.00 | 456.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1750.00 |
| 502 | 001064101001004 | AB284534 | 010102 | CORTES ORTIZ ALFREDO | P | 12-2019 | 1416.00 | 0.00 | 183.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1599.00 |
| 503 | 001064101001004 | AB284534 | 010101 | CORTES ORTIZ ALFREDO | P | 12-2020 | 1595.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 128.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1467.00 |
| 504 | 00040243 | AB284535 | 020122 | CORTES ORTIZ ALFREDO | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 505 | 00040243 | AB284535 | 020114 | CORTES ORTIZ ALFREDO | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 | 0.00 | 1886.00 |
| 506 | 00040243 | AB284535 | 020121 | CORTES ORTIZ ALFREDO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 507 | 00040243 | AB284535 | 020101 | CORTES ORTIZ ALFREDO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |

Fecha de emisión: 05/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | | |
| 508 | 001023010100000 | AB284536 | 010101 | ZAVALA BECERRA JOSE | P | 12-2020 | 8600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1321.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7279.00 |
| 509 | 00021675 | AB284537 | 020122 | ROJAS ITURBIDE CLAUDIA | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 510 | 00021675 | AB284537 | 020114 | ROJAS ITURBIDE CLAUDIA | P | 12-2015 | 1057.00 | 266.00 | 1391.00 | 1002.00 | 422.00 | 0.00 | 1391.00 | 1002.00 | 0.00 | 1745.00 |
| 511 | 00021675 | AB284537 | 020122 | ROJAS ITURBIDE CLAUDIA | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 512 | 00021675 | AB284537 | 020114 | ROJAS ITURBIDE CLAUDIA | P | 12-2016 | 1101.00 | 213.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 0.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 513 | 001022997000000 | AB284538 | 010101 | CASADO NAVA ROBERTO | P | 12-2020 | 4144.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1819.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2325.00 |
| 514 | 001010208400000 | AB284539 | 010101 | CHAVEZ JUAREZ REFUGIO | P | 12-2020 | 2142.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 329.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1813.00 |
| 515 | 001010208400000 | AB284539 | 040202 | CHAVEZ JUAREZ REFUGIO | P | 12-2020 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 516 | 00007245 | AB284540 | 020121 | FLORES AGUILAR | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 517 | 00007245 | AB284540 | 020101 | FLORES AGUILAR | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 518 | 00007245 | AB284540 | 040202 | FLORES AGUILAR | P | 12-2020 | 14.07 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14.07 |
| 519 | 00004207 | AB284541 | 020121 | VILLALOBOS JIMENEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 520 | 00004207 | AB284541 | 020101 | VILLALOBOS JIMENEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 521 | 00004207 | AB284541 | 040202 | VILLALOBOS JIMENEZ | P | 12-2020 | 18.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.76 |
| 522 | 001023474500000 | AB284542 | 010101 | VILLALOBOS JIMENEZ | P | 12-2020 | 1007.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 81.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 926.00 |
| 523 | 001023474500000 | AB284542 | 040202 | VILLALOBOS JIMENEZ | P | 12-2020 | 13.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13.00 |
| 524 | 00102485160D030 | AB284543 | 010101 | SOLORZANO EUSTACIO | P | 12-2020 | 731.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 112.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 619.00 |
| 525 | 00021548 | AB284544 | 020121 | SOLORZANO EUSTACIO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 526 | 00021548 | AB284544 | 020101 | SOLORZANO EUSTACIO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 527 | 001013500606000 | AB284545 | 010101 | REYNOSO MARTINEZ | P | 12-2020 | 636.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 281.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 355.00 |
| 528 | 001013500606000 | AB284545 | 040202 | REYNOSO MARTINEZ | P | 12-2020 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 |
| 529 | 001024080454005 | AB284546 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 603.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 93.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 510.00 |
| 530 | 00016813 | AB284547 | 020121 | FUERTE VAZQUEZ JUAN | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 531 | 00016813 | AB284547 | 020101 | FUERTE VAZQUEZ JUAN | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 532 | 00008084 | AB284548 | 020122 | VALDEZ MENA RICARDO | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 533 | 00008084 | AB284548 | 020114 | VALDEZ MENA RICARDO | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 | 0.00 | 1886.00 |
| 534 | 001050381600000 | AB284549 | 010101 | MENDOZA RAMOS MARIA | P | 12-2020 | 921.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 847.00 |
| 535 | 001021701000000 | AB284550 | 010101 | SANCHEZ MOLINA JOSE | P | 12-2020 | 476.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 73.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 403.00 |
| 536 | 00038707 | AB284551 | 020121 | SANCHEZ MOLINA JOSE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 537 | 00038707 | AB284551 | 020101 | SANCHEZ MOLINA JOSE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 538 | 00021533 | AB284552 | 020121 | SANTAMARIA GARCIA | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 539 | 00021533 | AB284552 | 020101 | SANTAMARIA GARCIA | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 540 | 001040016100401 | AB284553 | 010101 | ORTIZ TORRES MA | P | 12-2020 | 533.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 235.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 298.00 |
| 541 | 001065110701002 | AB284554 | 010101 | HERNANDEZ VERA ZAIDA | P | 12-2020 | 762.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 117.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 645.00 |
| 542 | 00042058 | AB284555 | 020121 | HERNANDEZ VERA ZAYDA | P | 12-2020 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 543 | 00042058 | AB284555 | 020101 | HERNANDEZ VERA ZAYDA | P | 12-2020 | 2395.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 177.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2218.00 |
| 544 | 00030104 | AB284556 | 020121 | RAMIREZ MARTINEZ MARIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 545 | 00030104 | AB284556 | 020101 | RAMIREZ MARTINEZ MARIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 546 | 001025299918000 | AB284557 | 010101 | LUNA VITAL HUGO ISABEL | P | 12-2020 | 677.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 623.00 |

Fecha de emisión: 05/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 547 | 001024110780000 | AB284558 | 010101 | RAMIREZ MARTINEZ MARIA | P | 12-2020 | 654.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 554.00 |
| 548 | 001021722100000 | AB284559 | 010101 | PALOMINO HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1281.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 197.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1084.00 |
| 549 | 001021272434000 | AB284560 | 010101 | MARTINEZ GARCIA NOEMI | P | 12-2020 | 562.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 86.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 476.00 |
| 550 | 00027530 | AB284561 | 020122 | PEREZ PATIÑO ELOY | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 551 | 00027530 | AB284561 | 020114 | PEREZ PATIÑO ELOY | P | 12-2015 | 1057.00 | 266.00 | 1391.00 | 1002.00 | 1266.00 | 0.00 | 1391.00 | 1002.00 | 0.00 | 2589.00 |
| 552 | 00032660 | AB284562 | 020121 | MALDONADO PEREZ JOSE | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 553 | 00032660 | AB284562 | 020101 | MALDONADO PEREZ JOSE | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 554 | 001024624101000 | AB284563 | 010101 | MALDONADO PEREZ JOSE | P | 12-2020 | 536.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 237.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 299.00 |
| 555 | 001024624801000 | AB284564 | 010101 | BAUTISTA LOPEZ GABRIEL | P | 12-2020 | 536.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 43.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 493.00 |
| 556 | 001063103501000 | AB284565 | 010101 | MORALES ROJAS | P | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 105.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 578.00 |
| 557 | 00036421 | AB284566 | 020121 | MORALES ROJAS | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 558 | 00036421 | AB284566 | 020101 | MORALES ROJAS | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 559 | 00034594 | AB284567 | 020121 | PEREZ ORTIZ ANTONIA | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 560 | 00034594 | AB284567 | 020101 | PEREZ ORTIZ ANTONIA | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 561 | 00034594 | AB284567 | 040202 | PEREZ ORTIZ ANTONIA | P | 12-2020 | 15.88 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15.88 |
| 562 | 001065010901000 | AB284569 | 010101 | HERNANDEZ VICTORIANO | P | 12-2020 | 1001.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 80.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 921.00 |
| 563 | 001010320600000 | AB284570 | 010101 | PEREZ XOCHIPA DIDIMO | P | 12-2020 | 3631.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1603.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2028.00 |
| 564 | 00001384 | AB284571 | 020121 | PEREZ XOCHIPA DIDIMO | P | 12-2020 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 565 | 00001384 | AB284571 | 020101 | PEREZ XOCHIPA DIDIMO | P | 12-2020 | 2395.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1057.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1338.00 |
| 566 | 00007633 | AB284572 | 020121 | SANCHEZ TORRIJOS | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 567 | 00007633 | AB284572 | 020101 | SANCHEZ TORRIJOS | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 568 | 001023433200000 | AB284573 | 010101 | OLIVIA SANCHEZ | P | 12-2020 | 3458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1355.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2103.00 |
| 569 | 00102100150123P | AB284574 | 010101 | GARCIA GONZALEZ JUAN | P | 12-2020 | 537.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 82.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 455.00 |
| 570 | 00026868 | AB284575 | 020121 | GARCIA GONZALEZ JUAN | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 571 | 00026868 | AB284575 | 020101 | GARCIA GONZALEZ JUAN | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 572 | 00027270 | AB284576 | 020122 | TEHUITZIL MARTINEZ | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 573 | 00027270 | AB284576 | 020114 | TEHUITZIL MARTINEZ | P | 12-2017 | 1138.00 | 158.00 | 784.00 | 988.00 | 844.00 | 0.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 2140.00 |
| 574 | 00027270 | AB284576 | 020122 | TEHUITZIL MARTINEZ | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 575 | 00027270 | AB284576 | 020114 | TEHUITZIL MARTINEZ | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 0.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 576 | 001024771001006 | AB284577 | 010102 | TEHUITZIL MARTINEZ | P | 12-2015 | 490.00 | 0.00 | 490.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 490.00 | 0.00 | 0.00 | 490.00 |
| 577 | 001024771001006 | AB284577 | 010102 | TEHUITZIL MARTINEZ | P | 12-2016 | 504.00 | 0.00 | 420.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 420.00 | 0.00 | 0.00 | 504.00 |
| 578 | 00102498260E027 | AB284578 | 010101 | VILLEGAS ALVAREZ | P | 12-2020 | 719.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 110.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 609.00 |
| 579 | 00101C3001C7040 | AB284579 | 010101 | MENDOZA POVES MARIA | P | 12-2020 | 609.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 93.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 516.00 |
| 580 | 00006051 | AB284580 | 020121 | MENDOZA POVES MARIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 581 | 00006051 | AB284580 | 020101 | MENDOZA POVES MARIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 582 | 00022615 | AB284581 | 020121 | LEAL GODINEZ MARIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 583 | 00022615 | AB284581 | 020101 | LEAL GODINEZ MARIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 584 | 00102488150A005 | AB284582 | 010101 | LEAL GODINEZ MARIA | P | 12-2020 | 656.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 101.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 555.00 |
| 585 | 00102491190A005 | AB284583 | 010101 | ESPINOSA GUARNEROS | P | 12-2020 | 631.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 50.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 581.00 |

Fecha de emisión: 05/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 586 | 00102491190A005 | AB284583 | 040202 | ESPINOSA GUARNEROS | P | 12-2020 | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6.00 |
| 587 | 001024690301000 | AB284584 | 010101 | VEGA CEDILLO LINO | P | 12-2020 | 571.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 46.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 525.00 |
| 588 | 001025229401000 | AB284585 | 010102 | SALINAS GARCIA CESAR | P | 12-2019 | 648.00 | 0.00 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 756.00 |
| 589 | 001025229401000 | AB284585 | 010101 | SALINAS GARCIA CESAR | P | 12-2020 | 677.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 623.00 |
| 590 | 00033235 | AB284586 | 020122 | SALINAS GARCIA CESAR | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 591 | 00033235 | AB284586 | 020114 | SALINAS GARCIA CESAR | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 422.00 | 0.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 1726.00 |
| 592 | 00033235 | AB284586 | 020121 | SALINAS GARCIA CESAR | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 593 | 00033235 | AB284586 | 020101 | SALINAS GARCIA CESAR | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 594 | 001063712501000 | AB284587 | 010101 | TORRES ROBLEDO | P | 12-2020 | 606.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 558.00 |
| 595 | 001012013001000 | AB284588 | 010101 | ARCE RAMIREZ PEDRO | P | 12-2020 | 425.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 188.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 237.00 |
| 596 | 00009622 | AB284589 | 020121 | SANCHEZ TORRIJOS | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 597 | 00009622 | AB284589 | 020101 | SANCHEZ TORRIJOS | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 598 | 00038842 | AB284590 | 020121 | ARELLANO RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 599 | 00038842 | AB284590 | 020101 | ARELLANO RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 600 | 001027077701000 | AB284591 | 010101 | ARELLANO RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 699.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 107.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 592.00 |
| 601 | 001065110201000 | AB284592 | 010101 | ALVARADO MARTINEZ | P | 12-2020 | 943.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 75.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 868.00 |
| 602 | 00039877 | AB284593 | 020121 | ALVARADO MARTINEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 603 | 00039877 | AB284593 | 020101 | ALVARADO MARTINEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 604 | 00005249 | AB284594 | 020121 | DURAN MARTINEZ SIMON | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 605 | 00005249 | AB284594 | 020101 | DURAN MARTINEZ SIMON | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 606 | 001010270303000 | AB284595 | 010101 | DURAN MARTINEZ SIMON | P | 12-2020 | 735.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 324.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 411.00 |
| 607 | 001010570206001 | AB284596 | 010101 | HERRERA DIAZ FELIX | P | 12-2020 | 748.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 115.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 633.00 |
| 608 | 001010570205001 | AB284597 | 010101 | LOPEZ GARCIA JOSE | P | 12-2020 | 820.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 362.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 458.00 |
| 609 | 00005188 | AB284598 | 020121 | HERRERA DIAZ FELIX | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 610 | 00005188 | AB284598 | 020101 | HERRERA DIAZ FELIX | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 611 | 00005694 | AB284599 | 020121 | LOPEZ GARCIA JOSE | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 612 | 00005694 | AB284599 | 020101 | LOPEZ GARCIA JOSE | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 613 | 00044136 | AB284600 | 020122 | OLVERA MEJIA DARWIN | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 614 | 00044136 | AB284600 | 020114 | OLVERA MEJIA DARWIN | P | 12-2017 | 1138.00 | 158.00 | 784.00 | 988.00 | 422.00 | 0.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 1718.00 |
| 615 | 00044136 | AB284600 | 020122 | OLVERA MEJIA DARWIN | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 616 | 00044136 | AB284600 | 020114 | OLVERA MEJIA DARWIN | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 0.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 617 | 00044136 | AB284600 | 020122 | OLVERA MEJIA DARWIN | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 618 | 00044136 | AB284600 | 020114 | OLVERA MEJIA DARWIN | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 1304.00 |
| 619 | 00044136 | AB284600 | 020121 | OLVERA MEJIA DARWIN | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 620 | 00044136 | AB284600 | 020101 | OLVERA MEJIA DARWIN | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 621 | 001042280100000 | AB284601 | 010102 | FRAUSTO NEGRETE JOSE | P | 12-2019 | 592.00 | 0.00 | 99.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 691.00 |
| 622 | 001042280100000 | AB284601 | 010101 | FRAUSTO NEGRETE JOSE | P | 12-2020 | 710.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 278.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 432.00 |
| 623 | 001050150100000 | AB284627 | 010101 | ROJAS ROSALES | P | 12-2020 | 3520.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1435.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2085.00 |
| 624 | 001050440100000 | AB284783 | 010101 | INMOBILIARIA EL CALEDON | P | 12-2020 | 219187.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 33669.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 185518.00 |

Fecha de emisión: 05/02/2020

**TOTALES POR CAJA:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | $ 878,679.34 | SUBSIDIO IMPUESTO: | $ 142,356.00 |
| MONTO ACTUALIZACIÓN: | $ 4,150.00 | SUBSIDIO RECARGOS: | $ 16,914.00 |
| RECARGOS: | $ 32,385.00 | SUBSIDIO MULTAS: | $ 30,132.00 |
| MULTAS: | $ 38,114.00 | SUBSIDIO GASTOS: | $ 0.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | $ 11,002.00 | TOTAL DE SUBSIDIOS: | $ 189,402.00 |

**TOTAL DE INGRESO: $ 774,928.34**

CAJA No. 07 RESPONSABLE: GUADALUPE LAZCANO GARCIA

3122

Fecha de emisión: 05/02/2020

# Transferencia a Otros Bancos Nacionales - SPEI

Banorte en su Empresa <banorteporinternet@banorte.com>

3123

Vie 31/01/2020 11:20 AM

**Para:** INMOBILIARIA EL CALEDON SA DE CV - 154155 <cvr1903@outlook.es>

Estimado(a): **INMOBILIARIA EL CALEDON SA DE CV - 154155**

La siguiente operación ha sido registrada a través de Banorte en su Empresa.

| | |
|---|---|
| Operación: | Transferencias / Otros Bancos Nacional - SPEI (Mismo dia) |
| Fecha de Operación: | 31/Ene./2020 |
| Hora de Operación: | 13:08:10 horas |
| Cuenta Origen: | Puente Grande - *******9926 |
| Nombre del Ordenante: | INMOBILIARIA EL CALEDON SA DE CV |
| RFC o CURP del Ordenante: | ICA070215GLA |
| ID Tercero: | MUNICIPIO |
| Cuenta/ CLABE Beneficiario: | PREDIAL - *******4485 |
| Nombre del Beneficiario: | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN |
| RFC del Beneficiario: | MCU800101S75 |
| E-mail del Beneficiario: | facturas.escajal@hotmail.com,facturas.escajal@gmail.com |
| Banco Destino: | BBVA BANCOMER |
| Importe a Transferir: | $185,518.00 MN |
| IVA: | $0.00 MN |
| Fecha de Aplicación: | 31/Ene./2020 |
| Número de Referencia: | 310120 |
| Concepto del Pago: | 105044022624222 |
| Comisión: | $5.00 MN |
| IVA Comisión: | $0.80 MN |
| Clave de Rastreo: | 8846APAC2020013109175391 60 |
| Confirmación: | PROCESO COMPLETO |
| Capturó: | jose manuel gonzalez |
| Fecha Captura: | 31/Ene./2020 11:19:09 horas |
| Ejecutó: | jose manuel gonzalez |
| Fecha Ejecución: | 31/Ene./2020 13:08:10 horas |
| Modo Ingreso: | Individual |

Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: 31 DE ENERO DE 2020

NOMBRE DEL CAJERO: JOCELIN PAREDES JAIME

CORTE N° 1 DE 1

CAJA N° 01

| CHEQUES: | | TARJETAS | |
|---|---|---|---|
| SANTANDER | $ 479,065.00 | BANAMEX | $ 8,784.28 |
| SANTANDER | $ 89,841.00 | BANAMEX | $ 487.00 |
| SANTANDER | $ 192,632.00 | BANAMEX | $ 1,354.07 |
| | | SANTANDER | $ 1,235.00 |
| | | BANAMEX | $ 705.00 |
| | | BANCOMER | $ 3,059.79 |
| | | BANAMEX | $ 4,750.00 |
| | | INBURSA | $ 548.00 |
| | | BANAMEX | $ 1,480.00 |
| | | IXE | $ 476.00 |
| | | IXE | $ 1,358.76 |
| | | BANAMEX | $ 854.00 |
| | | BANAMEX | $ 1,358.76 |
| | | BANAMEX | $ 1,445.00 |
| | | BANAMEX | $ 1,358.76 |
| | | BANAMEX | $ 416.00 |
| | | BANAMEX | $ 982.00 |
| | | BANCOMER | $ 694.00 |
| | | BANCOMER | $ 1,877.93 |
| | | INBURSA | $ 2,077.69 |
| | | INBURSA | $ 470.00 |
| | | BANCO AZTECA | $ 2,752.60 |
| | | BANCOMER | $ 7,443.00 |
| | | BANCOMER | $ 8,573.37 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 273926 |
| FINAL: | AB | 290242 |
| TOTAL FOLIOS | | 16317 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 16 | 1000 | $ 16,000.00 |
| 745 | 500 | $ 372,500.00 |
| 232 | 200 | $ 46,400.00 |
| 31 | 100 | $ 3,100.00 |
| 26 | 50 | $ 1,300.00 |
| | 20 | $ - |
| | 10 | $ - |
| | 5 | $ - |
| | 2 | $ - |
| 24 | 1 | $ 24.00 |
| 8 | 0.5 | $ 4.00 |
| | 0.5 | $ - |
| | 0.5 | $ - |
| 92 | 0.01 | $ 0.92 |
| | TOTAL | $ 439,328.92 |

| | |
|---|---|
| **CHEQUES** | $ 761,538.00 |
| **DOCUMENTOS** | $ - |
| **TARJETA DE CREDITO** | $ 54,541.01 |
| **TOTAL** | **$ 1,255,407.93** |

ENTREGA: RECIBE: Vo.Bo.

3124

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN

*CORTE DE CAJA*

**DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01**



**CAJA No.** 14 **RESPONSABLE:** JOCELIN PAREDES JAIME

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 1134202.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 171935.00 | 962267.00 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 46585.00 | 15025.00 | 0.00 | 0.00 | 6394.00 | 55216.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 187915.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 42981.00 | 144934.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 54612.00 | 23201.00 | 40210.00 | 10712.00 | 63767.00 | 64968.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 18746.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18746.00 |
| 020122 | DRENAJE REZAGO | 4972.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4972.00 |
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 295.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 295.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 655.01 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 655.01 |
| 050603 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 1100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1100.00 |
| 051101 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |
| 210901 | IVA RETENIDO POR COBRO DE AGUA | 1409.92 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1409.92 |

**TOTALES:**

| | |
|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | 1,446,788.93 |
| ACTUALIZACIÓN: | 4,548.00 |
| RECARGOS: | 38,226.00 |
| MULTAS: | 40,210.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | 10,712.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 285,077.00 |

TOTALES

| | |
|---|---|
| RECAUDACION: | 1,255,407.93 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 602 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 362 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |



Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *14* | *RESPONSABLE:* | *JOCELIN PAREDES JAIME* | | | | | | | | | | | |
| 1 | 00102499040E002 | AB273926 | 010101 | RODRIGUEZ GONZALEZ | P | 12-2020 | 639.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 98.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 541.00 |
| 2 | 00035117 | AB273927 | 020121 | RODRIGUEZ GONZALEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 3 | 00035117 | AB273927 | 020101 | RODRIGUEZ GONZALEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 4 | 00102492020A000 | AB273928 | 010101 | OLVERA GONZALEZ | P | 12-2020 | 610.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 94.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 516.00 |
| 5 | 00022308 | AB273929 | 020121 | OLVERA GONZALEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 6 | 00022308 | AB273929 | 020101 | OLVERA GONZALEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 7 | 001021010201003 | AB273930 | 010101 | LOBERA SANCHEZ | P | 12-2020 | 673.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 103.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 570.00 |
| 8 | 00009264 | AB273931 | 020121 | LOBERA SANCHEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 9 | 00009264 | AB273931 | 020101 | LOBERA SANCHEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 10 | 001024050227002 | AB273932 | 010102 | ALVAREZ SORIA MARIA DE | P | 12-2019 | 654.00 | 0.00 | 109.00 | 0.00 | 0.00 | 52.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 711.00 |
| 11 | 001024050227002 | AB273932 | 010101 | ALVAREZ SORIA MARIA DE | P | 12-2020 | 679.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 104.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 575.00 |
| 12 | 00016774 | AB273933 | 020121 | ALVAREZ SORIA MARIA DE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 13 | 00016774 | AB273933 | 020101 | ALVAREZ SORIA MARIA DE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 14 | 00004797 | AB273934 | 020121 | CORDOVA DE BARRON | P | 12-2020 | 252.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 252.00 |
| 15 | 00004797 | AB273934 | 020101 | CORDOVA DE BARRON | P | 12-2020 | 2548.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 393.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2155.00 |
| 16 | 001022255001014 | AB273935 | 010101 | LEGORRETA RAMOS JUAN | P | 12-2020 | 1139.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 91.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1048.00 |
| 17 | 001011231700000 | AB273936 | 010101 | CORDERO DE ROSA | P | 12-2020 | 5473.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 840.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4633.00 |
| 18 | 00001221 | AB273937 | 020121 | CORDERO R. MARGARITA | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 19 | 00001221 | AB273937 | 020101 | CORDERO R. MARGARITA | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 20 | 00041364 | AB273938 | 020121 | SOLANO PINEDA LETICIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 21 | 00041364 | AB273938 | 020101 | SOLANO PINEDA LETICIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 22 | 001026880601000 | AB273939 | 010101 | CHAVEZ ALCANTAR MARIA | P | 12-2020 | 479.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 211.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 268.00 |
| 23 | 00102483140A009 | AB273940 | 010101 | JAIMES LOPEZ OFELIA | P | 12-2020 | 618.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 273.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 345.00 |
| 24 | 00024206 | AB273941 | 020121 | JAIMES LOPEZ OFELIA | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 25 | 00024206 | AB273941 | 020101 | JAIMES LOPEZ OFELIA | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 26 | 001024595601000 | AB273942 | 010101 | ALVARADO FERNANDEZ | P | 12-2020 | 536.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 237.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 299.00 |
| 27 | 00026823 | AB273943 | 020121 | ALVARADO FERNANDEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 28 | 00026823 | AB273943 | 020101 | ALVARADO FERNANDEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 29 | 001050800132000 | AB273944 | 010101 | ESTRADA ROCHA BRENDA | P | 12-2020 | 872.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 134.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 738.00 |
| 30 | 00035133 | AB273945 | 020121 | MAGAÑA GUTIERREZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 31 | 00035133 | AB273945 | 020101 | MAGAÑA GUTIERREZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 32 | 001026391801000 | AB273946 | 010102 | MONDRAGON GRANADOS | P | 12-2019 | 421.00 | 0.00 | 78.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 499.00 |
| 33 | 001026391801000 | AB273946 | 010101 | MONDRAGON GRANADOS | P | 12-2020 | 451.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 177.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 274.00 |
| 34 | 001021531500000 | AB273947 | 010101 | GUERRERO SUAREZ RAUL | P | 12-2020 | 726.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 112.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 614.00 |
| 35 | 001024623301000 | AB273948 | 010101 | SANCHEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1392.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 111.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1281.00 |
| 36 | 00026446 | AB273949 | 020121 | SANCHEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 37 | 00026446 | AB273949 | 020101 | SANCHEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 38 | 001023010900000 | AB273950 | 010101 | ZARATE RICO | P | 12-2020 | 1382.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 212.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1170.00 |
| 39 | 001021270907000 | AB273951 | 010101 | BARON GUADARRAMA | P | 12-2020 | 584.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 90.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 494.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *14* | *RESPONSABLE:* | *JOCELIN PAREDES JAIME* | | | | | | | | | | | |
| 40 | 001060027600000 | AB273952 | 010101 | AVILA VALENCIA MARIA | P | 12-2020 | 2714.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 417.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2297.00 |
| 41 | 00028675 | AB273953 | 020122 | PICHARDO ZAMORA | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 42 | 00028675 | AB273953 | 020114 | PICHARDO ZAMORA | P | 12-2015 | 1057.00 | 266.00 | 1391.00 | 1002.00 | 1428.00 | 0.00 | 1391.00 | 1002.00 | 0.00 | 2751.00 |
| 43 | 00028675 | AB273953 | 020122 | PICHARDO ZAMORA | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 44 | 00028675 | AB273953 | 020114 | PICHARDO ZAMORA | P | 12-2016 | 1101.00 | 213.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 0.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 45 | 00028675 | AB273953 | 020122 | PICHARDO ZAMORA | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 46 | 00028675 | AB273953 | 020114 | PICHARDO ZAMORA | P | 12-2017 | 1138.00 | 158.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 0.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 1296.00 |
| 47 | 00028675 | AB273953 | 020122 | PICHARDO ZAMORA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 48 | 00028675 | AB273953 | 020114 | PICHARDO ZAMORA | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 0.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 49 | 00028675 | AB273953 | 020122 | PICHARDO ZAMORA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 50 | 00028675 | AB273953 | 020114 | PICHARDO ZAMORA | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 1304.00 |
| 51 | 00028675 | AB273953 | 020121 | PICHARDO ZAMORA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 52 | 00028675 | AB273953 | 020101 | PICHARDO ZAMORA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 53 | 00102487310J029 | AB273954 | 010101 | GOMEZ RODRIGUEZ LUIS | P | 12-2020 | 677.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 299.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 378.00 |
| 54 | 00023068 | AB273955 | 020121 | GOMEZ RODRIGUEZ LUIS | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 55 | 00023068 | AB273955 | 020101 | GOMEZ RODRIGUEZ LUIS | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 56 | 001022271201003 | AB273956 | 010101 | GONZALEZ ALVAREZ | P | 12-2020 | 1115.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 171.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 944.00 |
| 57 | 001063715401000 | AB273957 | 010101 | ROMERO ESPINO | P | 12-2020 | 606.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 558.00 |
| 58 | 00044170 | AB273958 | 020121 | ROMERO ESPINO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 59 | 00044170 | AB273958 | 020101 | ROMERO ESPINO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 60 | 00026633 | AB273959 | 020121 | BECERRIL MONTOYA JOSE | P | 12-2020 | 154.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 154.00 |
| 61 | 00026633 | AB273959 | 020101 | BECERRIL MONTOYA JOSE | P | 12-2020 | 1563.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 241.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 62 | 00102511160B011 | AB273960 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 12-2020 | 1001.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 154.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 847.00 |
| 63 | 00102114230B040 | AB273961 | 010101 | MUÑOZ MARTINEZ JOSE | P | 12-2020 | 361.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 29.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 332.00 |
| 64 | 00102534020I000 | AB273962 | 010101 | CELAYA ZAMORA ALVARO | P | 12-2020 | 617.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 95.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 522.00 |
| 65 | 00000976 | AB273963 | 020121 | ENRIQUEZ SANCHEZ LUIS | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 66 | 00000976 | AB273963 | 020101 | ENRIQUEZ SANCHEZ LUIS | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 67 | 001026922001000 | AB273964 | 010101 | JERONIMO CRUZ | P | 12-2020 | 482.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 408.00 |
| 68 | 001024830200000 | AB273965 | 010101 | REYES REYES RAFAEL Y | P | 12-2020 | 473.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 38.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 435.00 |
| 69 | 00036192 | AB273966 | 020121 | COVARRUBIAS ROJAS | P | 12-2020 | 474.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 474.00 |
| 70 | 00036192 | AB273966 | 020101 | COVARRUBIAS ROJAS | P | 12-2020 | 3932.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 606.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3326.00 |
| 71 | 00036192 | AB273966 | 210901 | COVARRUBIAS ROJAS | P | 12-2020 | 75.84 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 75.84 |
| 72 | 00036192 | AB273966 | 210901 | COVARRUBIAS ROJAS | P | 12-2020 | 629.12 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 629.12 |
| 73 | 001042040200000 | AB273967 | 010101 | CHAVEZ PADILLA | P | 12-2020 | 2192.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 967.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1225.00 |
| 74 | 00002449 | AB273968 | 020121 | CHAVEZ PADILLA | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 75 | 00002449 | AB273968 | 020101 | CHAVEZ PADILLA | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 76 | 001021631000000 | AB273969 | 010101 | RODRIGUEZ NOLASCO | P | 12-2020 | 1219.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 538.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 681.00 |
| 77 | 00006995 | AB273970 | 020121 | RODRIGUEZ NOLASCO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 78 | 00006995 | AB273970 | 020101 | RODRIGUEZ NOLASCO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *14* | *RESPONSABLE:* | *JOCELIN PAREDES JAIME* | | | | | | | | | | | |
| 79 | 00033208 | AB273971 | 020122 | ACEVES AMAYA FABIOLA | P | 12-2015 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 54.00 |
| 80 | 00033208 | AB273971 | 020114 | ACEVES AMAYA FABIOLA | P | 12-2015 | 529.00 | 125.00 | 668.00 | 496.00 | 844.00 | 0.00 | 668.00 | 496.00 | 0.00 | 1498.00 |
| 81 | 00033208 | AB273971 | 020122 | ACEVES AMAYA FABIOLA | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 82 | 00033208 | AB273971 | 020114 | ACEVES AMAYA FABIOLA | P | 12-2016 | 1101.00 | 213.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 0.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 83 | 00033208 | AB273971 | 020122 | ACEVES AMAYA FABIOLA | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 84 | 00033208 | AB273971 | 020114 | ACEVES AMAYA FABIOLA | P | 12-2017 | 1138.00 | 158.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 0.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 1296.00 |
| 85 | 00033208 | AB273971 | 020122 | ACEVES AMAYA FABIOLA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 86 | 00033208 | AB273971 | 020114 | ACEVES AMAYA FABIOLA | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 0.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 87 | 00033208 | AB273971 | 020122 | ACEVES AMAYA FABIOLA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 88 | 00033208 | AB273971 | 020114 | ACEVES AMAYA FABIOLA | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 1304.00 |
| 89 | 00033208 | AB273971 | 020121 | ACEVES AMAYA FABIOLA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 90 | 00033208 | AB273971 | 020101 | ACEVES AMAYA FABIOLA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 91 | 00033208 | AB273971 | 040202 | ACEVES AMAYA FABIOLA | P | 12-2020 | 91.28 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 91.28 |
| 92 | 001022350501001 | AB273972 | 010101 | CIBANCO, S.A. | P | 12-2020 | 853.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 68.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 785.00 |
| 93 | 001063512401000 | AB273973 | 010101 | OLMEDO CRUZ CLAUDIA | P | 12-2020 | 569.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 482.00 |
| 94 | 001063512401000 | AB273973 | 040202 | OLMEDO CRUZ CLAUDIA | P | 12-2020 | 5.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5.00 |
| 95 | 00041990 | AB273974 | 020121 | CAMARENA AGUIJOSA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 96 | 00041990 | AB273974 | 020101 | CAMARENA AGUIJOSA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 97 | 00041990 | AB273974 | 040202 | CAMARENA AGUIJOSA | P | 12-2020 | 14.07 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14.07 |
| 98 | 00012604 | AB273975 | 020122 | BUENDIA BARRAGAN | P | 12-2016 | 60.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 60.00 |
| 99 | 00012604 | AB273975 | 020114 | BUENDIA BARRAGAN | P | 12-2016 | 604.00 | 106.00 | 541.00 | 538.00 | 422.00 | 0.00 | 541.00 | 538.00 | 0.00 | 1132.00 |
| 100 | 00012604 | AB273975 | 020122 | BUENDIA BARRAGAN | P | 12-2017 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 101 | 00012604 | AB273975 | 020114 | BUENDIA BARRAGAN | P | 12-2017 | 1402.00 | 198.00 | 982.00 | 1218.00 | 0.00 | 0.00 | 982.00 | 1218.00 | 0.00 | 1600.00 |
| 102 | 00012604 | AB273975 | 020122 | BUENDIA BARRAGAN | P | 12-2018 | 148.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 148.00 |
| 103 | 00012604 | AB273975 | 020114 | BUENDIA BARRAGAN | P | 12-2018 | 1497.00 | 125.00 | 606.00 | 1240.00 | 0.00 | 0.00 | 606.00 | 1240.00 | 0.00 | 1622.00 |
| 104 | 00012604 | AB273975 | 020122 | BUENDIA BARRAGAN | P | 12-2019 | 157.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 157.00 |
| 105 | 00012604 | AB273975 | 020114 | BUENDIA BARRAGAN | P | 12-2019 | 1570.00 | 40.00 | 213.00 | 1236.00 | 0.00 | 0.00 | 213.00 | 1236.00 | 0.00 | 1610.00 |
| 106 | 00012604 | AB273975 | 020121 | BUENDIA BARRAGAN | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 107 | 00012604 | AB273975 | 020101 | BUENDIA BARRAGAN | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 108 | 001021270835000 | AB273976 | 010101 | SANDOVAL ORDOÑEZ LUZ | P | 12-2020 | 541.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 83.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 458.00 |
| 109 | 00016670 | AB273977 | 020121 | SANDOVAL ORDOÑEZ LUZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 110 | 00016670 | AB273977 | 020101 | SANDOVAL ORDOÑEZ LUZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 111 | 00002817 | AB273978 | 020121 | YAÑEZ ALCANTARA | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 112 | 00002817 | AB273978 | 020101 | YAÑEZ ALCANTARA | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 113 | 001061561800000 | AB273979 | 010101 | GARCIA TREJO ANTONIO | P | 12-2020 | 249.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 249.00 |
| 114 | 001024090765001 | AB273980 | 010101 | VEGA ALVAREZ ATALA | P | 12-2020 | 607.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 93.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 514.00 |
| 115 | 001064162901001 | AB273981 | 010101 | GONZALEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1549.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 124.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1425.00 |
| 116 | 001061820100000 | AB273982 | 010101 | SALGADO PRESTADO | P | 12-2020 | 13496.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2073.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11423.00 |
| 117 | 001061105200000 | AB273983 | 010101 | URBAN SALDANA FIDEL | P | 12-2020 | 1180.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 521.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 659.00 |

3

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *14* | *RESPONSABLE:* | *JOCELIN PAREDES JAIME* | | | | | | | | | | | | |
| 118 | 00024568 | AB273984 | 020122 | HERNANDEZ GARCIA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 119 | 00024568 | AB273984 | 020114 | HERNANDEZ GARCIA | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 | 0.00 | 1886.00 |
| 120 | 00024568 | AB273984 | 020121 | HERNANDEZ GARCIA | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 121 | 00024568 | AB273984 | 020101 | HERNANDEZ GARCIA | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 122 | 00102498240E019 | AB273985 | 010102 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 12-2019 | 673.00 | 0.00 | 112.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 785.00 |
| 123 | 00102498240E019 | AB273985 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 12-2020 | 719.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 282.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 437.00 |
| 124 | 00102498240E019 | AB273985 | 040202 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 12-2020 | 13.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13.00 |
| 125 | 001013500209000 | AB273986 | 010101 | DOMINGUEZ URBANO | P | 12-2020 | 629.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 50.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 579.00 |
| 126 | 00012918 | AB273987 | 020121 | DOMINGUEZ URBANO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 127 | 00012918 | AB273987 | 020101 | DOMINGUEZ URBANO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 128 | 00102114080A030 | AB273988 | 010101 | RODRIGUEZ VALLEJO | P | 12-2020 | 592.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 47.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 545.00 |
| 129 | 001011701100000 | AB273989 | 010101 | BEDOY GARCIA MARIA | P | 12-2020 | 3379.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 519.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2860.00 |
| 130 | 00000481 | AB273990 | 020121 | GARCIA . ANA MARIA | P | 12-2020 | 474.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 474.00 |
| 131 | 00000481 | AB273990 | 020101 | GARCIA . ANA MARIA | P | 12-2020 | 3932.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 606.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3326.00 |
| 132 | 00000481 | AB273990 | 210901 | GARCIA . ANA MARIA | P | 12-2020 | 75.84 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 75.84 |
| 133 | 00000481 | AB273990 | 210901 | GARCIA . ANA MARIA | P | 12-2020 | 629.12 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 629.12 |
| 134 | 001020242107001 | AB273991 | 010101 | "CIBANCO", S.A. | P | 12-2020 | 741.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 627.00 |
| 135 | 001010570601000 | AB273992 | 010102 | NEGRETE OLVERA EDGAR | P | 12-2015 | 510.00 | 0.00 | 510.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 510.00 | 0.00 | 0.00 | 510.00 |
| 136 | 001010570601000 | AB273992 | 010102 | NEGRETE OLVERA EDGAR | P | 12-2016 | 534.00 | 0.00 | 445.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 445.00 | 0.00 | 0.00 | 534.00 |
| 137 | 001010570601000 | AB273992 | 010102 | NEGRETE OLVERA EDGAR | P | 12-2017 | 537.00 | 0.00 | 328.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 328.00 | 0.00 | 0.00 | 537.00 |
| 138 | 001010570601000 | AB273992 | 010102 | NEGRETE OLVERA EDGAR | P | 12-2018 | 543.00 | 0.00 | 211.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 211.00 | 0.00 | 0.00 | 543.00 |
| 139 | 001010570601000 | AB273992 | 010102 | NEGRETE OLVERA EDGAR | P | 12-2019 | 586.00 | 0.00 | 98.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 98.00 | 0.00 | 0.00 | 586.00 |
| 140 | 001010570601000 | AB273992 | 010101 | NEGRETE OLVERA EDGAR | P | 12-2020 | 775.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 62.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 713.00 |
| 141 | 00038926 | AB273993 | 020121 | NEGRETE OLVERA EDGAR | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 142 | 00038926 | AB273993 | 020101 | NEGRETE OLVERA EDGAR | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 143 | 001023040100000 | AB273994 | 010101 | OVIEDO VEGA GLORIA | P | 12-2020 | 8804.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3886.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4918.00 |
| 144 | 001024671601000 | AB273995 | 010101 | JIMENEZ ELIAS RAUL Y | P | 12-2020 | 551.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 44.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 507.00 |
| 145 | 00023261 | AB273996 | 020121 | JIMENEZ ELIAS RAUL Y | P | 12-2020 | 154.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 154.00 |
| 146 | 00023261 | AB273996 | 020101 | JIMENEZ ELIAS RAUL Y | P | 12-2020 | 1563.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 241.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 147 | 001025637601000 | AB273997 | 010101 | HERNANDEZ MARTINEZ | P | 12-2020 | 617.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 49.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 568.00 |
| 148 | 00034832 | AB273998 | 020121 | HERNANDEZ MARTINEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 149 | 00034832 | AB273998 | 020101 | HERNANDEZ MARTINEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 150 | 001027501201003 | AB273999 | 010101 | CIBANCO, S.A. | P | 12-2020 | 1879.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 150.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1729.00 |
| 151 | 001021110204010 | AB274000 | 010101 | GALVAN RAMOS ROBERTO | P | 12-2020 | 492.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 453.00 |
| 152 | 00004396 | AB290001 | 020121 | GALVAN RAMOS ROBERTO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 153 | 00004396 | AB290001 | 020101 | GALVAN RAMOS ROBERTO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 154 | 001024621901000 | AB290002 | 010101 | NAVARRO DIAZ MARIA DEL | P | 12-2020 | 556.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 85.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 471.00 |
| 155 | 00027313 | AB290003 | 020121 | NAVARRO DIAZ MARIA DEL | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 156 | 00027313 | AB290003 | 020101 | NAVARRO DIAZ MARIA DEL | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *14* | *RESPONSABLE:* | *JOCELIN PAREDES JAIME* | | | | | | | | | | | |
| 157 | 00102510020C003 | AB290004 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 12-2020 | 736.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 623.00 |
| 158 | 00027701 | AB290005 | 020121 | LOPEZ ROMERO SAUL | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 159 | 00027701 | AB290005 | 020101 | LOPEZ ROMERO SAUL | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 160 | 001024210601000 | AB290006 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 665.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 102.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 563.00 |
| 161 | 00028866 | AB290007 | 020121 | QUIROZ MAGOS | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 162 | 00028866 | AB290007 | 020101 | QUIROZ MAGOS | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 163 | 001026653101000 | AB290008 | 010101 | LOPEZ MOLINA FERNANDO | P | 12-2020 | 479.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 188.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 291.00 |
| 164 | 001024120690000 | AB290009 | 010101 | GARCIA GARCIA MIGUEL | P | 12-2020 | 664.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 102.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 562.00 |
| 165 | 00019608 | AB290010 | 020121 | GARCIA GARCIA MIGUEL | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 166 | 00019608 | AB290010 | 020101 | GARCIA GARCIA MIGUEL | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 167 | 00004881 | AB290011 | 020121 | GONZALEZ COLIN JORGE | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 168 | 00004881 | AB290011 | 020101 | GONZALEZ COLIN JORGE | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 169 | 00032795 | AB290012 | 020122 | LANZAGORTA MARTINEZ | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 170 | 00032795 | AB290012 | 020114 | LANZAGORTA MARTINEZ | P | 12-2015 | 1057.00 | 266.00 | 1391.00 | 1002.00 | 844.00 | 0.00 | 1391.00 | 1002.00 | 0.00 | 2167.00 |
| 171 | 00032795 | AB290012 | 020122 | LANZAGORTA MARTINEZ | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 172 | 00032795 | AB290012 | 020114 | LANZAGORTA MARTINEZ | P | 12-2016 | 1101.00 | 213.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 0.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 173 | 00032795 | AB290012 | 020122 | LANZAGORTA MARTINEZ | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 174 | 00032795 | AB290012 | 020114 | LANZAGORTA MARTINEZ | P | 12-2017 | 1138.00 | 158.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 0.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 1296.00 |
| 175 | 001024010403000 | AB290013 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 614.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 94.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 520.00 |
| 176 | 001060169900000 | AB290014 | 010101 | AGUILAR MUÑOZ ANTONIA | P | 12-2020 | 879.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 344.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 535.00 |
| 177 | 001021272813000 | AB290015 | 010101 | RUIZ RIVERA LUIS DANIEL | P | 12-2020 | 562.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 86.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 476.00 |
| 178 | 001024260501002 | AB290016 | 010101 | FLORES LOPEZ JESUS | P | 12-2020 | 676.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 104.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 572.00 |
| 179 | 00019667 | AB290017 | 020121 | FLORES LOPEZ JESUS | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 180 | 00019667 | AB290017 | 020101 | FLORES LOPEZ JESUS | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 181 | 00012576 | AB290018 | 020121 | RAMIREZ CAMPOS | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 182 | 00012576 | AB290018 | 020101 | RAMIREZ CAMPOS | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 183 | 00102109030B002 | AB290019 | 010101 | HERNANDEZ SALAS JOSE | P | 12-2020 | 543.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 83.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 460.00 |
| 184 | 00005427 | AB290020 | 020121 | HERNANDEZ RAMIREZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 185 | 00005427 | AB290020 | 020101 | HERNANDEZ RAMIREZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 186 | 001024260201000 | AB290021 | 010101 | ACEVES NUÑEZ JUAN | P | 12-2020 | 704.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 311.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 393.00 |
| 187 | 00019039 | AB290022 | 020121 | ACEVES NUÑEZ JUAN | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 188 | 00019039 | AB290022 | 020101 | ACEVES NUÑEZ JUAN | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 189 | 00102709020100L | AB290023 | 010101 | LOPEZ IBARRA JOSE | P | 12-2020 | 370.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 57.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 313.00 |
| 190 | 001022255801016 | AB290024 | 010102 | GARCIA FIGUEROA ALLAN | P | 12-2018 | 465.00 | 0.00 | 138.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 603.00 |
| 191 | 001022255801016 | AB290024 | 010102 | GARCIA FIGUEROA ALLAN | P | 12-2019 | 994.00 | 0.00 | 129.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1123.00 |
| 192 | 001022255801016 | AB290024 | 010101 | GARCIA FIGUEROA ALLAN | P | 12-2020 | 1086.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 999.00 |
| 193 | 001026190401000 | AB290025 | 010101 | FERNANDEZ AÑORVE | P | 12-2020 | 468.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 396.00 |
| 194 | 00042336 | AB290026 | 020122 | RAMIREZ ORTIZ JUAN | P | 12-2018 | 60.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 60.00 |
| 195 | 00042336 | AB290026 | 020114 | RAMIREZ ORTIZ JUAN | P | 12-2018 | 608.00 | 40.00 | 197.00 | 496.00 | 422.00 | 0.00 | 197.00 | 496.00 | 0.00 | 1070.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *14* | *RESPONSABLE:* | *JOCELIN PAREDES JAIME* | | | | | | | | | | | |
| 196 | 00042336 | AB290026 | 020122 | RAMIREZ ORTIZ JUAN | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 197 | 00042336 | AB290026 | 020114 | RAMIREZ ORTIZ JUAN | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 1304.00 |
| 198 | 00042336 | AB290026 | 020121 | RAMIREZ ORTIZ JUAN | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 199 | 00042336 | AB290026 | 020101 | RAMIREZ ORTIZ JUAN | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 200 | 001063305701000 | AB290027 | 010101 | CASAS BETA DEL CENTRO, | P | 12-2020 | 1607.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 247.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1360.00 |
| 201 | 001013500305000 | AB290028 | 010101 | RAMIREZ PIÑA RAUL | P | 12-2020 | 613.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 94.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 519.00 |
| 202 | 00012714 | AB290029 | 020121 | RAMIREZ PIÑA RAUL | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 203 | 00012714 | AB290029 | 020101 | RAMIREZ PIÑA RAUL | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 204 | 001023661300000 | AB290030 | 010101 | SANCHEZ ESTRADA JOSE | P | 12-2020 | 4036.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1781.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2255.00 |
| 205 | 001023820200000 | AB290031 | 010101 | SANCHEZ ESTRADA JOSE | P | 12-2020 | 984.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 151.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 833.00 |
| 206 | 00004137 | AB290032 | 020121 | SANCHEZ ESTRADA JOSE | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 207 | 00004137 | AB290032 | 020101 | SANCHEZ ESTRADA JOSE | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 208 | 00006215 | AB290033 | 020121 | SANCHEZ ESTRADA JOSE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 209 | 00006215 | AB290033 | 020101 | SANCHEZ ESTRADA JOSE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 210 | 001021520300000 | AB290034 | 010101 | PEREZ OLVERA AZUCENA | P | 12-2020 | 1668.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 736.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 932.00 |
| 211 | 00006298 | AB290035 | 020121 | PEREZ GONZALEZ BERTIN | P | 12-2020 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 212 | 00006298 | AB290035 | 020101 | PEREZ GONZALEZ BERTIN | P | 12-2020 | 2395.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1057.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1338.00 |
| 213 | 00031545 | AB290036 | 020122 | SANDOVAL CESAR YANET | P | 12-2017 | 95.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 95.00 |
| 214 | 00031545 | AB290036 | 020114 | SANDOVAL CESAR YANET | P | 12-2017 | 949.00 | 128.00 | 629.00 | 820.00 | 422.00 | 0.00 | 629.00 | 820.00 | 0.00 | 1499.00 |
| 215 | 00031545 | AB290036 | 020122 | SANDOVAL CESAR YANET | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 216 | 00031545 | AB290036 | 020114 | SANDOVAL CESAR YANET | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 0.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 217 | 00031545 | AB290036 | 040202 | SANDOVAL CESAR YANET | P | 12-2018 | 31.79 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 31.79 |
| 218 | 001010122100000 | AB290037 | 010102 | PAZ HERNANDEZ | P | 12-2019 | 2326.00 | 0.00 | 301.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2627.00 |
| 219 | 001010122100000 | AB290037 | 010101 | PAZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 3634.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1604.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2030.00 |
| 220 | 00035461 | AB290038 | 020122 | PAZ HERNANDEZ | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 221 | 00035461 | AB290038 | 020114 | PAZ HERNANDEZ | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 | 0.00 | 1886.00 |
| 222 | 00035461 | AB290038 | 020121 | PAZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 223 | 00035461 | AB290038 | 020101 | PAZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 224 | 001042612500000 | AB290039 | 010102 | CAMPOS PAREDES | P | 12-2017 | 1377.00 | 0.00 | 789.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 789.00 | 0.00 | 0.00 | 1377.00 |
| 225 | 001042612500000 | AB290039 | 010102 | CAMPOS PAREDES | P | 12-2018 | 1397.00 | 0.00 | 491.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 491.00 | 0.00 | 0.00 | 1397.00 |
| 226 | 001042612500000 | AB290039 | 010102 | CAMPOS PAREDES | P | 12-2019 | 1624.00 | 0.00 | 210.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 210.00 | 0.00 | 0.00 | 1624.00 |
| 227 | 001022310801002 | AB290040 | 010101 | "CIBANCO", S.A. | P | 12-2020 | 821.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 695.00 |
| 228 | 001022310801002 | AB290040 | 040202 | "CIBANCO", S.A. | P | 12-2020 | 10.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.00 |
| 229 | 001023099400000 | AB290041 | 010102 | PALLARES PORTUGUEZ | P | 12-2019 | 346.00 | 0.00 | 64.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 410.00 |
| 230 | 001023099400000 | AB290041 | 010101 | PALLARES PORTUGUEZ | P | 12-2020 | 379.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 30.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 349.00 |
| 231 | 001023099000000 | AB290042 | 010102 | HERNANDEZ PALLARES | P | 12-2019 | 219.00 | 0.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 260.00 |
| 232 | 001023099000000 | AB290042 | 010101 | HERNANDEZ PALLARES | P | 12-2020 | 225.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 225.00 |
| 233 | 001010330600000 | AB290043 | 010102 | MORA JIMENEZ RODOLFO | P | 12-2019 | 831.00 | 0.00 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 939.00 |
| 234 | 00102509150A021 | AB290044 | 010101 | RODRIGUEZ MORALES | P | 12-2020 | 947.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 145.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 802.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | | | | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | Impuesto | Recargos | Multas | Gastos | |
| | | *CAJA:* | *14* | *RESPONSABLE:* | *JOCELIN PAREDES JAIME* | | | | | | | | | | | |
| 235 | 00037455 | AB290045 | 020121 | RODRIGUEZ MORALES | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 236 | 00037455 | AB290045 | 020101 | RODRIGUEZ MORALES | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 237 | 001027046001000 | AB290046 | 010101 | SUAREZ NAVARRO IVONE | P | 12-2020 | 699.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 56.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 643.00 |
| 238 | 00039265 | AB290047 | 020121 | SUAREZ NAVARRO IVONE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 239 | 00039265 | AB290047 | 020101 | SUAREZ NAVARRO IVONE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 240 | 001053699901124 | AB290048 | 010101 | CANO BALTAZAR | P | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 55.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 628.00 |
| 241 | 00044156 | AB290049 | 020121 | CANO BALTAZAR | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 242 | 00044156 | AB290049 | 020101 | CANO BALTAZAR | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 243 | 001021001301008 | AB290050 | 010101 | AGUILERA AGUIRRE | P | 12-2020 | 588.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 90.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 498.00 |
| 244 | 00004864 | AB290051 | 020121 | AGUILERA AGUIRRE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 245 | 00004864 | AB290051 | 020101 | AGUILERA AGUIRRE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 246 | 001041130700000 | AB290052 | 010101 | LOPEZ GUERRA MIGUEL | P | 12-2020 | 2436.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1014.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1422.00 |
| 247 | 00001693 | AB290053 | 020121 | LOPEZ GUERRA MIGUEL | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 248 | 00001693 | AB290053 | 020101 | LOPEZ GUERRA MIGUEL | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 249 | 00001811 | AB290054 | 020121 | ALAMILLA PEREZ ANTONIO | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 250 | 00001811 | AB290054 | 020101 | ALAMILLA PEREZ ANTONIO | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 251 | 00004211 | AB290055 | 020121 | ANGELES HERNANDEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 252 | 00004211 | AB290055 | 020101 | ANGELES HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 133.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1285.00 |
| 253 | 001023443100000 | AB290056 | 010102 | GONZALEZ MARTINEZ | P | 12-2019 | 6288.00 | 0.00 | 815.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7103.00 |
| 254 | 001023443100000 | AB290056 | 010101 | GONZALEZ MARTINEZ | P | 12-2020 | 7546.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 603.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6943.00 |
| 255 | 001021272109000 | AB290057 | 010101 | MATA ALVARADO TOMAS | P | 12-2020 | 555.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 245.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 310.00 |
| 256 | 00019054 | AB290058 | 020121 | MATA ALVARADO TOMAS | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 257 | 00019054 | AB290058 | 020101 | MATA ALVARADO TOMAS | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 258 | 001010330600000 | AB290059 | 010101 | MORA JIMENEZ RODOLFO | P | 12-2020 | 888.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 392.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 496.00 |
| 259 | 00007246 | AB290060 | 020122 | GONZALEZ JULIAN | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 260 | 00007246 | AB290060 | 020114 | GONZALEZ JULIAN | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 422.00 | 0.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 1736.00 |
| 261 | 00007246 | AB290060 | 020122 | GONZALEZ JULIAN | P | 12-2019 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 262 | 00007246 | AB290060 | 020114 | GONZALEZ JULIAN | P | 12-2019 | 1621.00 | 38.00 | 204.00 | 1275.00 | 0.00 | 0.00 | 204.00 | 1275.00 | 0.00 | 1659.00 |
| 263 | 00007246 | AB290060 | 020121 | GONZALEZ JULIAN | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 264 | 00007246 | AB290060 | 020101 | GONZALEZ JULIAN | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 265 | 001042311000000 | AB290061 | 010102 | HERNANDEZ | P | 12-2019 | 660.00 | 0.00 | 110.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 770.00 |
| 266 | 001042311000000 | AB290061 | 010101 | HERNANDEZ | P | 12-2020 | 792.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 63.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 729.00 |
| 267 | 00001851 | AB290062 | 020121 | HERNANDEZ | P | 12-2020 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 268 | 00001851 | AB290062 | 020101 | HERNANDEZ | P | 12-2020 | 2395.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 369.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2026.00 |
| 269 | 001042010500000 | AB290063 | 010102 | BECERRA VARGAS | P | 12-2019 | 1253.00 | 0.00 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1315.00 |
| 270 | 001042010500000 | AB290063 | 010101 | BECERRA VARGAS | P | 12-2020 | 1504.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 231.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1273.00 |
| 271 | 00001995 | AB290064 | 020121 | BECERRA VARGAS | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 272 | 00001995 | AB290064 | 020101 | BECERRA VARGAS | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 273 | 00002044 | AB290065 | 020121 | BECERRIL RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 154.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 154.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *14* | *RESPONSABLE:* | *JOCELIN PAREDES JAIME* | | | | | | | | | | | |
| 274 | 00002044 | AB290065 | 020101 | BECERRIL RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 1563.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 241.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 275 | 001024100369003 | AB290066 | 010102 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2017 | 539.00 | 0.00 | 330.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 869.00 |
| 276 | 001024100369003 | AB290066 | 010102 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2018 | 545.00 | 0.00 | 212.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 757.00 |
| 277 | 001024100369003 | AB290066 | 010102 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2019 | 591.00 | 0.00 | 99.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 690.00 |
| 278 | 001024100369003 | AB290066 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 614.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 49.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 565.00 |
| 279 | 001013560601001 | AB290067 | 010101 | SIERRA GONZALEZ | P | 12-2020 | 619.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 273.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 346.00 |
| 280 | 00012593 | AB290068 | 020121 | SIERRA GONZALEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 281 | 00012593 | AB290068 | 020101 | SIERRA GONZALEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 282 | 001023028100000 | AB290069 | 010101 | PORQUILLO PANCOATL | P | 12-2020 | 7936.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 635.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7301.00 |
| 283 | 001025101801021 6 | AB290070 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 12-2020 | 749.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 115.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 634.00 |
| 284 | 00026408 | AB290071 | 020121 | ROCHA LEYVA HECTOR | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 285 | 00026408 | AB290071 | 020101 | ROCHA LEYVA HECTOR | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 286 | 001063331901000 | AB290072 | 010101 | LUENGAS ZEPEDA PEDRO | P | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 55.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 628.00 |
| 287 | 001021271116000 | AB290073 | 010101 | REYES ARENAS MARIA | P | 12-2020 | 562.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 86.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 476.00 |
| 288 | 00016092 | AB290074 | 020121 | REYES ARENAS MARIA | P | 12-2020 | 147.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 147.00 |
| 289 | 00016092 | AB290074 | 020101 | REYES ARENAS MARIA | P | 12-2020 | 1491.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 229.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1262.00 |
| 290 | 001024220301003 | AB290075 | 010101 | SANCHEZ MARTINEZ | P | 12-2020 | 623.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 50.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 573.00 |
| 291 | 00021919 | AB290076 | 020121 | SANCHEZ MARTINEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 292 | 00021919 | AB290076 | 020101 | SANCHEZ MARTINEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 293 | 00003676 | AB290077 | 020122 | PALLARES SALAZAR | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 294 | 00003676 | AB290077 | 020114 | PALLARES SALAZAR | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 422.00 | 0.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 1726.00 |
| 295 | 00003676 | AB290077 | 020121 | PALLARES SALAZAR | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 296 | 00003676 | AB290077 | 020101 | PALLARES SALAZAR | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 297 | 001060352900000 | AB290078 | 010102 | PALLARES SALAZAR | P | 12-2019 | 225.00 | 0.00 | 42.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 249.00 |
| 298 | 001060352900000 | AB290078 | 010101 | PALLARES SALAZAR | P | 12-2020 | 225.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 35.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 190.00 |
| 299 | 001027020201000 | AB290079 | 010101 | ASPIROS HERAS HUGO | P | 12-2020 | 841.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 67.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 774.00 |
| 300 | 001027082201000 | AB290080 | 010101 | CASTRO ALVAREZ REYNA | P | 12-2020 | 710.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 109.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 601.00 |
| 301 | 001027083601000 | AB290081 | 010101 | LOZANO VALDES ERIKA | P | 12-2020 | 810.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 124.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 686.00 |
| 302 | 001024120286000 | AB290082 | 010101 | GOMEZ MIRANDA | P | 12-2020 | 686.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 105.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 581.00 |
| 303 | 00024784 | AB290083 | 020121 | GOMEZ MIRNADA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 304 | 00024784 | AB290083 | 020101 | GOMEZ MIRNADA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 305 | 001021273011000 | AB290084 | 010101 | ORTIZ HERNANDEZ MARIA | P | 12-2020 | 562.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 248.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 314.00 |
| 306 | 00015974 | AB290085 | 020121 | ORTIZ HERNANDEZ MARIA | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 307 | 00015974 | AB290085 | 020101 | ORTIZ HERNANDEZ MARIA | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 308 | 001013651601001 | AB290086 | 010101 | GARDUÑO NUTE | P | 12-2020 | 597.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 92.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 505.00 |
| 309 | 00017637 | AB290087 | 020121 | GARDUÑO NUTE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 310 | 00017637 | AB290087 | 020101 | GARDUÑO NUTE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 311 | 001013520101001 | AB290088 | 010101 | SUAREZ GARDUÑO | P | 12-2020 | 597.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 235.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 362.00 |
| 312 | 00009969 | AB290089 | 020121 | SUAREZ GARDUÑO | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *14* | *RESPONSABLE:* | *JOCELIN PAREDES JAIME* | | | | | | | | | | | | |
| 313 | 00009969 | AB290089 | 020101 | SUAREZ GARDUÑO | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 314 | 00042113 | AB290090 | 020121 | QUEZADA CAMPOS | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 315 | 00042113 | AB290090 | 020101 | QUEZADA CAMPOS | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 316 | 001021610400000 | AB290091 | 010102 | RODRIGUEZ GARCIA | P | 02-2017 | 340.00 | 0.00 | 227.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 567.00 |
| 317 | 001021610400000 | AB290091 | 010102 | RODRIGUEZ GARCIA | P | 04-2017 | 340.00 | 0.00 | 214.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 554.00 |
| 318 | 001021610400000 | AB290091 | 010102 | RODRIGUEZ GARCIA | P | 06-2017 | 340.00 | 0.00 | 201.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 541.00 |
| 319 | 001021610400000 | AB290091 | 010102 | RODRIGUEZ GARCIA | P | 08-2017 | 340.00 | 0.00 | 189.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 529.00 |
| 320 | 001021610400000 | AB290091 | 010102 | RODRIGUEZ GARCIA | P | 10-2017 | 340.00 | 0.00 | 176.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 516.00 |
| 321 | DERECHOS | AB290092 | 050603 | ARMINDA BENITEZ | P | 12-2020 | 1100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1100.00 |
| 322 | 00102509010H001 | AB290093 | 010101 | ARREDONDO ANDRADE | P | 12-2020 | 727.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 669.00 |
| 323 | 001065640207000 | AB290094 | 010102 | SERRATO DIAZ ANDREA | P | 12-2018 | 724.00 | 0.00 | 281.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1005.00 |
| 324 | 001065640207000 | AB290094 | 010102 | SERRATO DIAZ ANDREA | P | 12-2019 | 842.00 | 0.00 | 109.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 951.00 |
| 325 | 001065640207000 | AB290094 | 010101 | SERRATO DIAZ ANDREA | P | 12-2020 | 904.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 832.00 |
| 326 | 001065570309000 | AB290095 | 010102 | LOPEZ ZAPIEN JOSE LUIS | P | 12-2016 | 654.00 | 0.00 | 544.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1198.00 |
| 327 | 001065570309000 | AB290095 | 010102 | LOPEZ ZAPIEN JOSE LUIS | P | 12-2017 | 646.00 | 0.00 | 394.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1040.00 |
| 328 | 001065570309000 | AB290095 | 010102 | LOPEZ ZAPIEN JOSE LUIS | P | 12-2018 | 647.00 | 0.00 | 252.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 899.00 |
| 329 | 001065570309000 | AB290095 | 010102 | LOPEZ ZAPIEN JOSE LUIS | P | 12-2019 | 728.00 | 0.00 | 121.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 849.00 |
| 330 | 001065570309000 | AB290095 | 010101 | LOPEZ ZAPIEN JOSE LUIS | P | 12-2020 | 777.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 62.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 715.00 |
| 331 | 001065570309000 | AB290095 | 040202 | LOPEZ ZAPIEN JOSE LUIS | P | 12-2020 | 49.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 49.00 |
| 332 | 00034762 | AB290096 | 020121 | BERNAL ROGEL ARTURO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 333 | 00034762 | AB290096 | 020101 | BERNAL ROGEL ARTURO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 334 | 001026662101000 | AB290097 | 010101 | BERNAL ROGEL ARTURO | P | 12-2020 | 638.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 98.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 540.00 |
| 335 | 001026662101000 | AB290097 | 040202 | BERNAL ROGEL ARTURO | P | 12-2020 | 8.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8.00 |
| 336 | 001024040521001 | AB290098 | 010101 | HERNANDEZ ROMERO | P | 12-2020 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 552.00 |
| 337 | 001021110210010 | AB290099 | 010101 | FLORES CASAS CECILIA | P | 12-2020 | 566.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 222.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 344.00 |
| 338 | 001021270863000 | AB290100 | 010102 | BARRIENTOS CRUZ | P | 12-2015 | 474.00 | 0.00 | 474.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 948.00 |
| 339 | 001021270863000 | AB290100 | 010102 | BARRIENTOS CRUZ | P | 12-2016 | 487.00 | 0.00 | 405.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 892.00 |
| 340 | 001021270863000 | AB290100 | 010102 | BARRIENTOS CRUZ | P | 12-2017 | 488.00 | 0.00 | 299.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 787.00 |
| 341 | 001021270863000 | AB290100 | 010102 | BARRIENTOS CRUZ | P | 12-2018 | 489.00 | 0.00 | 189.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 678.00 |
| 342 | 001021270863000 | AB290100 | 010102 | BARRIENTOS CRUZ | P | 12-2019 | 521.00 | 0.00 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 608.00 |
| 343 | 001021270863000 | AB290100 | 010101 | BARRIENTOS CRUZ | P | 12-2020 | 541.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 43.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 498.00 |
| 344 | 001021110220001 | AB290101 | 010101 | RUIZ LEYJA CELESTE | P | 12-2020 | 575.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 254.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 321.00 |
| 345 | 00005025 | AB290102 | 020121 | LEYJA MONTES MARIA | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 346 | 00005025 | AB290102 | 020101 | LEYJA MONTES MARIA | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 347 | 001011800100000 | AB290103 | 010101 | QUEZADA VDA DE A MA | P | 12-2020 | 4578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 703.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3875.00 |
| 348 | 00000226 | AB290104 | 020121 | AVENDAÑO JIMENEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 349 | 00000226 | AB290104 | 020101 | AVENDAÑO JIMENEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 350 | 001021893100000 | AB290105 | 010101 | SANTIAGO HERNANDEZ | P | 12-2020 | 784.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 346.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 438.00 |
| 351 | 00006604 | AB290106 | 020121 | SANTIAGO HERNANDEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *14* | *RESPONSABLE:* | *JOCELIN PAREDES JAIME* | | | | | | | | | | | |
| 352 | 00006604 | AB290106 | 020101 | SANTIAGO HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 353 | 001024551501000 | AB290107 | 010101 | ALFARO FUENTES JORGE | P | 12-2020 | 536.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 82.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 454.00 |
| 354 | 00034820 | AB290108 | 020121 | ALFARO FUENTES JORGE | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 355 | 00034820 | AB290108 | 020101 | ALFARO FUENTES JORGE | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 356 | 00102509030C010 | AB290109 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 12-2020 | 771.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 302.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 469.00 |
| 357 | 00102509030C010 | AB290109 | 040202 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 12-2020 | 7.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.00 |
| 358 | 00025493 | AB290110 | 020121 | PEREGRINO TOLEDO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 359 | 00025493 | AB290110 | 020101 | PEREGRINO TOLEDO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 360 | 00025493 | AB290110 | 040202 | PEREGRINO TOLEDO | P | 12-2020 | 18.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.76 |
| 361 | 001022520100000 | AB290111 | 010101 | CCI PLANIGRUPO III, S. DE | P | 12-2020 | 106141.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16300.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 89841.00 |
| 362 | 001022510100000 | AB290112 | 010101 | CCI PLANIGRUPO III, S. DE | P | 12-2020 | 565984.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 86919.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 479065.00 |
| 363 | 001022500500000 | AB290113 | 010101 | CCI PLANIGRUPO III, S. DE | P | 12-2020 | 209383.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16751.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 192632.00 |
| 364 | 001022050471002 | AB290114 | 010101 | SEGURA SOTO ENRIQUE Y | P | 12-2020 | 529.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 81.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 448.00 |
| 365 | 00011088 | AB290115 | 020121 | SEGURA SOTO ENRIQUE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 366 | 00011088 | AB290115 | 020101 | SEGURA SOTO ENRIQUE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 367 | 001022131008000 | AB290116 | 010101 | HUERTA DIAZ ALEJANDRO | P | 12-2020 | 655.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 101.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 554.00 |
| 368 | 00009362 | AB290117 | 020122 | SANTIAGO GARCIA | P | 12-2015 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 72.00 |
| 369 | 00009362 | AB290117 | 020114 | SANTIAGO GARCIA | P | 12-2015 | 705.00 | 170.00 | 907.00 | 663.00 | 1266.00 | 705.00 | 907.00 | 663.00 | 0.00 | 1436.00 |
| 370 | 00009362 | AB290117 | 020122 | SANTIAGO GARCIA | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 371 | 00009362 | AB290117 | 020114 | SANTIAGO GARCIA | P | 12-2016 | 1101.00 | 213.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 0.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 372 | 00009362 | AB290117 | 020122 | SANTIAGO GARCIA | P | 12-2017 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 373 | 00009362 | AB290117 | 020114 | SANTIAGO GARCIA | P | 12-2017 | 1196.00 | 165.00 | 817.00 | 1037.00 | 0.00 | 0.00 | 817.00 | 1037.00 | 0.00 | 1361.00 |
| 374 | 00009362 | AB290117 | 020122 | SANTIAGO GARCIA | P | 12-2018 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 375 | 00009362 | AB290117 | 020114 | SANTIAGO GARCIA | P | 12-2018 | 1277.00 | 102.00 | 496.00 | 1054.00 | 0.00 | 0.00 | 496.00 | 1054.00 | 0.00 | 1379.00 |
| 376 | 00009362 | AB290117 | 020122 | SANTIAGO GARCIA | P | 12-2019 | 133.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 133.00 |
| 377 | 00009362 | AB290117 | 020114 | SANTIAGO GARCIA | P | 12-2019 | 1339.00 | 30.00 | 161.00 | 1050.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 1050.00 | 0.00 | 1369.00 |
| 378 | 001011971400000 | AB290118 | 010101 | UGALDE VELAZQUEZ J | P | 12-2020 | 3787.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1671.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2116.00 |
| 379 | 00002546 | AB290119 | 020121 | UGALDE VELAZQUEZ JOSE | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 380 | 00002546 | AB290119 | 020101 | UGALDE VELAZQUEZ JOSE | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 381 | 001064094301003 | AB290120 | 010102 | GRUPO BULMAR, S.A. DE | P | 12-2017 | 1320.00 | 0.00 | 757.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2077.00 |
| 382 | 001064094301003 | AB290120 | 010102 | GRUPO BULMAR, S.A. DE | P | 12-2018 | 1348.00 | 0.00 | 474.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1822.00 |
| 383 | 001064094301003 | AB290120 | 010102 | GRUPO BULMAR, S.A. DE | P | 12-2019 | 1483.00 | 0.00 | 192.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1675.00 |
| 384 | 001064094301003 | AB290120 | 010101 | GRUPO BULMAR, S.A. DE | P | 12-2020 | 1674.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 134.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1540.00 |
| 385 | 001021272307000 | AB290121 | 010101 | FERNANDEZ BERNAL JOSE | P | 12-2020 | 535.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 82.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 453.00 |
| 386 | 00015887 | AB290122 | 020121 | FERNANDEZ BERNAL JOSE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 387 | 00015887 | AB290122 | 020101 | FERNANDEZ BERNAL JOSE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 133.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1285.00 |
| 388 | 001061586200000 | AB290123 | 010101 | VARGAS BLAS | P | 12-2020 | 1646.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1514.00 |
| 389 | 001024186401000 | AB290124 | 010101 | OLALDE NUÑEZ LEONOR * | P | 06-2020 | 342.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 342.00 |
| 390 | 00014878 | AB290125 | 020121 | OLALDE NUÑEZ LEONOR | P | 02-2020 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *14* | *RESPONSABLE:* | *JOCELIN PAREDES JAIME* | | | | | | | | | | | |
| 391 | 00014878 | AB290125 | 020101 | OLALDE NUÑEZ LEONOR | P | 02-2020 | 212.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 212.00 |
| 392 | 00014878 | AB290125 | 020121 | OLALDE NUÑEZ LEONOR | P | 04-2020 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 393 | 00014878 | AB290125 | 020101 | OLALDE NUÑEZ LEONOR | P | 04-2020 | 212.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 212.00 |
| 394 | 00014878 | AB290125 | 020121 | OLALDE NUÑEZ LEONOR | P | 06-2020 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 395 | 00014878 | AB290125 | 020101 | OLALDE NUÑEZ LEONOR | P | 06-2020 | 212.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 212.00 |
| 396 | DERECHOS | AB290126 | 020401 | OLALDE NUÑEZ LEONOR | P | 12-2020 | 211.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 211.00 |
| 397 | 001060542000000 | AB290127 | 010101 | GRANADOS SANCHEZ | P | 12-2020 | 1091.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1004.00 |
| 398 | DERECHOS | AB290128 | 020401 | ERNESTO GARCIA LUGO | P | 12-2020 | 84.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 84.00 |
| 399 | 001023452100000 | AB290129 | 010101 | GONZALEZ MARTINEZ MA. | P | 12-2020 | 1619.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 249.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1370.00 |
| 400 | 001023441600000 | AB290130 | 010101 | DIAZ MANRIQUEZ PINITO | P | 12-2020 | 7954.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3511.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4443.00 |
| 401 | 001023441800000 | AB290131 | 010101 | DIAZ MANRIQUEZ PINITO O | P | 12-2020 | 1662.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 258.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1404.00 |
| 402 | 001023441700000 | AB290132 | 010101 | GONZALEZ MARTINEZ MA | P | 12-2020 | 2319.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1024.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1295.00 |
| 403 | 00006537 | AB290133 | 020121 | DIAZ MANRIQUEZ PINITO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 404 | 00006537 | AB290133 | 020101 | DIAZ MANRIQUEZ PINITO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 405 | 00003390 | AB290134 | 020121 | DIAZ GONZALEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 406 | 00003390 | AB290134 | 020101 | DIAZ GONZALEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 407 | 00003109 | AB290135 | 020121 | DIAZ MANRIQUEZ PINITO | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 408 | 00003109 | AB290135 | 020101 | DIAZ MANRIQUEZ PINITO | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 409 | 00007393 | AB290136 | 020121 | MANRIQUEZ MURILLO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 410 | 00007393 | AB290136 | 020101 | MANRIQUEZ MURILLO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 411 | 00040204 | AB290137 | 020121 | ESCOBAR MERCADO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 412 | 00040204 | AB290137 | 020101 | ESCOBAR MERCADO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 413 | 001061350200000 | AB290138 | 010101 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 5773.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 887.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4886.00 |
| 414 | 001060304500000 | AB290139 | 010101 | HUERTA ANGELES DANIEL | P | 12-2020 | 1100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 169.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 931.00 |
| 415 | 001021110213010 | AB290140 | 010101 | MACARIO FLORENTINO | P | 12-2020 | 543.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 213.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 330.00 |
| 416 | 00004589 | AB290141 | 020121 | DANIEL MACARIO | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 417 | 00004589 | AB290141 | 020101 | DANIEL MACARIO | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 418 | 001061070700000 | AB290142 | 010101 | JIMENEZ SANCHEZ MARIA | P | 12-2020 | 2013.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 309.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1704.00 |
| 419 | 00012359 | AB290143 | 020121 | JIMENEZ SANCHEZ MARIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 420 | 00012359 | AB290143 | 020101 | JIMENEZ SANCHEZ MARIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 421 | 001013660801000 | AB290144 | 010101 | USCAHPEM A.C. | P | 12-2020 | 623.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 50.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 573.00 |
| 422 | 00018215 | AB290145 | 020121 | LUNA HERNANDEZ MA. DE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 423 | 00018215 | AB290145 | 020101 | LUNA HERNANDEZ MA. DE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 424 | 001063662901000 | AB290146 | 010101 | BARRERA RAMIREZ ZAHID | P | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 268.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 415.00 |
| 425 | 00042260 | AB290147 | 020121 | STOLKIN LEON ERICK | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 426 | 00042260 | AB290147 | 020101 | STOLKIN LEON ERICK | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 427 | 00106054400000 | AB290148 | 010101 | CRUZ ZUÑIGA NOE | P | 12-2020 | 30232.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27814.00 |
| 428 | 00102114220A040 | AB290149 | 010101 | BARRON CARRANZA JOSE | P | 12-2020 | 429.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 34.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 395.00 |
| 429 | 00021653 | AB290150 | 020121 | MATEO POLICARPO | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *14* | *RESPONSABLE:* | *JOCELIN PAREDES JAIME* | | | | | | | | | | | |
| 430 | 00021653 | AB290150 | 020101 | MATEO POLICARPO | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 431 | 001025207101000 | AB290151 | 010101 | QUISEHUATL BAEZ | P | 12-2020 | 677.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 104.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 573.00 |
| 432 | 00031998 | AB290152 | 020121 | QUISEHUATL BAEZ | P | 12-2020 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 433 | 00031998 | AB290152 | 020101 | QUISEHUATL BAEZ | P | 12-2020 | 2395.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 575.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1820.00 |
| 434 | 001061575500000 | AB290153 | 010101 | LOPEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 241.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 37.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 204.00 |
| 435 | 00102489160C008 | AB290154 | 010101 | PERALTA DOMINGUEZ | P | 12-2020 | 749.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 60.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 689.00 |
| 436 | 00033896 | AB290155 | 020121 | GUANES GARCIA LUIS | P | 12-2020 | 154.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 154.00 |
| 437 | 00033896 | AB290155 | 020101 | GUANES GARCIA LUIS | P | 12-2020 | 1563.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 241.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 438 | 001024110881001 | AB290156 | 010101 | ALARCON RUIZ JUAN | P | 12-2020 | 693.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 55.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 638.00 |
| 439 | 00018705 | AB290157 | 020121 | ALARCON RUIZ JUAN | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 440 | 00018705 | AB290157 | 020101 | ALARCON RUIZ JUAN | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 441 | 001021110216000 | AB290158 | 010101 | MADRIGAL MARTINEZ | P | 12-2020 | 767.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 339.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 428.00 |
| 442 | 00004730 | AB290159 | 020121 | MADRIGAL MARTINEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 443 | 00004730 | AB290159 | 020101 | MADRIGAL MARTINEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 444 | 001013501006000 | AB290160 | 010101 | ARAIZA FERNANDEZ | P | 12-2020 | 629.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 278.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 351.00 |
| 445 | 001024060941001 | AB290161 | 010101 | ARGUELLO RUIZ | P | 12-2020 | 616.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 49.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 567.00 |
| 446 | 00017932 | AB290162 | 020121 | ARGUELLO RUIZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 447 | 00017932 | AB290162 | 020101 | ARGUELLO RUIZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 448 | DERECHOS | AB290163 | 051101 | LEONARDO CASTAÑEDA | P | 12-2020 | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |
| 449 | DERECHOS | AB290163 | 040202 | LEONARDO CASTAÑEDA | P | 12-2020 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9.00 |
| 450 | 001025642201000 | AB290164 | 010101 | CASAS BETA DEL CENTRO, | P | 12-2020 | 617.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 95.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 522.00 |
| 451 | 00035353 | AB290165 | 020121 | SANCHEZ XOCHITL | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 452 | 00035353 | AB290165 | 020101 | SANCHEZ XOCHITL | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 453 | 001021272602000 | AB290166 | 010101 | ELIAS DE LA CRUZ PEDRO | P | 12-2020 | 562.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 86.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 476.00 |
| 454 | 00031175 | AB290167 | 020121 | ELIAS DE LA CRUZ PEDRO | P | 12-2020 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 455 | 00031175 | AB290167 | 020101 | ELIAS DE LA CRUZ PEDRO | P | 12-2020 | 2395.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 368.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2027.00 |
| 456 | 001064174001001 | AB290168 | 010101 | PEREZ JIMENEZ LAURA | P | 12-2020 | 1549.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 124.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1425.00 |
| 457 | 001064174001001 | AB290168 | 040202 | PEREZ JIMENEZ LAURA | P | 12-2020 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 458 | 00040537 | AB290169 | 020121 | PEREZ JIMENEZ LAURA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 459 | 00040537 | AB290169 | 020101 | PEREZ JIMENEZ LAURA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 460 | 00040537 | AB290169 | 040202 | PEREZ JIMENEZ LAURA | P | 12-2020 | 18.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.76 |
| 461 | 00009754 | AB290170 | 020122 | LIBRADO JULIO CIRIACO | P | 12-2019 | 105.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 105.00 |
| 462 | 00009754 | AB290170 | 020114 | LIBRADO JULIO CIRIACO | P | 12-2019 | 1062.00 | 20.00 | 110.00 | 830.00 | 422.00 | 0.00 | 110.00 | 830.00 | 0.00 | 1504.00 |
| 463 | 001027083401000 | AB290171 | 010102 | VERGARA CANIZO ERICK | P | 12-2018 | 647.00 | 0.00 | 252.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 899.00 |
| 464 | 001027083401000 | AB290171 | 010102 | VERGARA CANIZO ERICK | P | 12-2019 | 687.00 | 0.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 801.00 |
| 465 | 001027083401000 | AB290171 | 010101 | VERGARA CANIZO ERICK | P | 12-2020 | 710.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 57.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 653.00 |
| 466 | 00042789 | AB290172 | 020122 | VERGARA CANIZO ERICK | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 467 | 00042789 | AB290172 | 020114 | VERGARA CANIZO ERICK | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 844.00 | 0.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 2158.00 |
| 468 | 00042789 | AB290172 | 020122 | VERGARA CANIZO ERICK | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *14* | *RESPONSABLE:* | *JOCELIN PAREDES JAIME* | | | | | | | | | | | |
| 469 | 00042789 | AB290172 | 020114 | VERGARA CANIZO ERICK | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 1304.00 |
| 470 | 00042789 | AB290172 | 020121 | VERGARA CANIZO ERICK | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 471 | 00042789 | AB290172 | 020101 | VERGARA CANIZO ERICK | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 472 | 001061973100000 | AB290173 | 010101 | HERNANDEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 2776.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1225.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1551.00 |
| 473 | 00002806 | AB290174 | 020121 | HERNANDEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 474 | 00002806 | AB290174 | 020101 | HERNANDEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 475 | 001023891400000 | AB290175 | 010101 | TINOCO AYALA ARTEMIO | P | 12-2020 | 2092.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 820.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1272.00 |
| 476 | 00004812 | AB290176 | 020121 | TINOCO AYALA ARTEMIO | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 477 | 00004812 | AB290176 | 020101 | TINOCO AYALA ARTEMIO | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 478 | 00009409 | AB290177 | 020121 | GALVEZ VICTORIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 479 | 00009409 | AB290177 | 020101 | GALVEZ VICTORIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 480 | 00009409 | AB290177 | 040202 | GALVEZ VICTORIA | P | 12-2020 | 18.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.76 |
| 481 | 00104001010D020 | AB290178 | 010101 | GALVEZ VICTORIA | P | 12-2020 | 446.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 36.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 410.00 |
| 482 | 00104001010D020 | AB290178 | 040202 | GALVEZ VICTORIA | P | 12-2020 | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6.00 |
| 483 | 001064082801005 | AB290179 | 010101 | SANCHEZ ALFARO LUIS | P | 12-2020 | 1549.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 124.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1425.00 |
| 484 | 001021270939000 | AB290180 | 010101 | ORTEGA ROJAS EVA* | P | 12-2020 | 541.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 83.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 458.00 |
| 485 | 00016400 | AB290181 | 020121 | ORTEGA ROJAS EVA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 486 | 00016400 | AB290181 | 020101 | ORTEGA ROJAS EVA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 487 | 001063070101000 | AB290182 | 010101 | TELLEZ PIMENTEL | P | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 55.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 628.00 |
| 488 | 001024181801000 | AB290183 | 010101 | SANDOVAL GOMEZ | P | 12-2020 | 720.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 111.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 609.00 |
| 489 | 00026332 | AB290184 | 020121 | SANDOVAL GOMEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 490 | 00026332 | AB290184 | 020101 | SANDOVAL GOMEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 491 | 001020241353015 | AB290185 | 010101 | MIRANDA MIRANDA NOEL | P | 12-2020 | 579.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 46.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 533.00 |
| 492 | 001026834201000 | AB290186 | 010101 | RAMIREZ IBARRA | P | 12-2020 | 648.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 99.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 549.00 |
| 493 | 001063089901129 | AB290187 | 010101 | CASAS HERNANDEZ | P | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 105.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 578.00 |
| 494 | 001061597600000 | AB290188 | 010101 | JIMENEZ RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 1144.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 176.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 968.00 |
| 495 | 001061597600000 | AB290188 | 040202 | JIMENEZ RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 14.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14.00 |
| 496 | 001022101246004 | AB290189 | 010101 | AGUILAR JUAREZ | P | 12-2020 | 497.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 457.00 |
| 497 | 00019442 | AB290190 | 020121 | AGUILAR JUAREZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 498 | 00019442 | AB290190 | 020101 | AGUILAR JUAREZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 499 | 00102509160A024 | AB290191 | 010101 | GORDIANO MATA FELIPE | P | 12-2020 | 744.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 60.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 684.00 |
| 500 | 00102509160A024 | AB290191 | 040202 | GORDIANO MATA FELIPE | P | 12-2020 | 10.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.00 |
| 501 | 00029001 | AB290192 | 020122 | RODRIGUEZ LOZANO | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 502 | 00029001 | AB290192 | 020114 | RODRIGUEZ LOZANO | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 422.00 | 0.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 1726.00 |
| 503 | 00029001 | AB290192 | 040202 | RODRIGUEZ LOZANO | P | 12-2019 | 25.93 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 25.93 |
| 504 | 001021271323000 | AB290193 | 010101 | JARACUARO SAAVEDRA | P | 12-2020 | 584.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 47.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 537.00 |
| 505 | 001060753700000 | AB290194 | 010101 | ESTRADA ASCEVEDO | P | 12-2020 | 1929.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 296.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1633.00 |
| 506 | 001061020300000 | AB290195 | 010101 | ESTRADA ASCEVEDO | P | 12-2020 | 445.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 68.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 377.00 |
| 507 | 001060750700000 | AB290196 | 010101 | ESTRADA ASCEVEDO | P | 12-2020 | 973.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 149.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 824.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *14* | *RESPONSABLE:* | *JOCELIN PAREDES JAIME* | | | | | | | | | | | |
| 508 | 001060043400000 | AB290197 | 010101 | ESTRADA ASCEVEDO | P | 12-2020 | 1423.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1309.00 |
| 509 | 001021800200000 | AB290198 | 010101 | ESTRADA ASCEVEDO | P | 12-2020 | 2411.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 370.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2041.00 |
| 510 | 00007555 | AB290199 | 020121 | HEREDIA ROJAS JACOBA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 511 | 00007555 | AB290199 | 020101 | HEREDIA ROJAS JACOBA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 512 | 001025418301000 | AB290200 | 010101 | ESTRADA MARTINEZ | P | 12-2020 | 612.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 94.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 518.00 |
| 513 | 001021270437000 | AB290201 | 010101 | PEREZ ORTIZ ANTONIA* | P | 12-2020 | 541.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 239.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 302.00 |
| 514 | 001026832901000 | AB290202 | 010101 | SOSA BENITO JOEL | P | 12-2020 | 482.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 443.00 |
| 515 | 001013591111050 | AB290203 | 010101 | ORTIZ MARTINEZ MA. | P | 12-2020 | 607.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 93.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 514.00 |
| 516 | 00016210 | AB290204 | 020122 | ORTIZ MARTINEZ MA. | P | 12-2019 | 105.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 105.00 |
| 517 | 00016210 | AB290204 | 020114 | ORTIZ MARTINEZ MA. | P | 12-2019 | 1062.00 | 20.00 | 110.00 | 830.00 | 422.00 | 0.00 | 110.00 | 1000.00 | 0.00 | 1334.00 |
| 518 | 00016210 | AB290204 | 020121 | ORTIZ MARTINEZ MA. | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 519 | 00016210 | AB290204 | 020101 | ORTIZ MARTINEZ MA. | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 520 | 001024622101000 | AB290205 | 010102 | ANGULO JUAREZ OFELIA Y | P | 12-2016 | 504.00 | 0.00 | 420.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 420.00 | 0.00 | 0.00 | 504.00 |
| 521 | 001024622101000 | AB290205 | 010102 | ANGULO JUAREZ OFELIA Y | P | 12-2017 | 505.00 | 0.00 | 308.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 308.00 | 0.00 | 0.00 | 505.00 |
| 522 | 001024622101000 | AB290205 | 010102 | ANGULO JUAREZ OFELIA Y | P | 12-2018 | 505.00 | 0.00 | 196.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 196.00 | 0.00 | 0.00 | 505.00 |
| 523 | 001024622101000 | AB290205 | 010102 | ANGULO JUAREZ OFELIA Y | P | 12-2019 | 539.00 | 0.00 | 90.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 90.00 | 0.00 | 0.00 | 539.00 |
| 524 | 001024622101000 | AB290205 | 010101 | ANGULO JUAREZ OFELIA Y | P | 12-2020 | 556.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 44.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 512.00 |
| 525 | 001022051264001 | AB290206 | 010101 | JASSO PIMENTEL IRMA | P | 12-2020 | 548.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 84.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 464.00 |
| 526 | 001022051264001 | AB290206 | 040202 | JASSO PIMENTEL IRMA | P | 12-2020 | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6.00 |
| 527 | 00010918 | AB290207 | 020122 | JASSO PIMENTEL IRMA | P | 12-2019 | 144.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 144.00 |
| 528 | 00010918 | AB290207 | 020114 | JASSO PIMENTEL IRMA | P | 12-2019 | 1453.00 | 30.00 | 164.00 | 1138.00 | 422.00 | 0.00 | 164.00 | 1138.00 | 0.00 | 1905.00 |
| 529 | 00010918 | AB290207 | 040202 | JASSO PIMENTEL IRMA | P | 12-2019 | 28.69 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 28.69 |
| 530 | 00014601 | AB290208 | 020121 | MORALES DE LA ROSA | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 531 | 00014601 | AB290208 | 020101 | MORALES DE LA ROSA | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 532 | 001024050732002 | AB290209 | 010101 | MORALES DE LA ROSA | P | 12-2020 | 618.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 273.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 345.00 |
| 533 | 001060220700000 | AB290210 | 010101 | BARON PEDRAZA NOHEMI | P | 12-2020 | 4866.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2148.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2718.00 |
| 534 | 001021721600000 | AB290211 | 010101 | VALENCIA RIVERA MA DEL | P | 12-2020 | 487.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 448.00 |
| 535 | 00007287 | AB290212 | 020121 | VALENCIA RIVERA MA. DEL | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 536 | 00007287 | AB290212 | 020101 | VALENCIA RIVERA MA. DEL | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 537 | 001021743400000 | AB290213 | 010101 | GONZALEZ GONZALEZ | P | 12-2020 | 1115.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 437.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 678.00 |
| 538 | 00006373 | AB290214 | 020121 | GONZALEZ GONZALEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 539 | 00006373 | AB290214 | 020101 | GONZALEZ GONZALEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 540 | 001063691101000 | AB290215 | 010101 | LEYVA MARTINEZ JOSE | P | 12-2020 | 606.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 558.00 |
| 541 | 00102504070L009 | AB290216 | 010102 | CASTELLANOS | P | 12-2018 | 663.00 | 0.00 | 257.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 257.00 | 0.00 | 0.00 | 663.00 |
| 542 | 00102504070L009 | AB290216 | 010102 | CASTELLANOS | P | 12-2019 | 720.00 | 0.00 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 720.00 |
| 543 | 00102504070L009 | AB290216 | 010101 | CASTELLANOS | P | 12-2020 | 776.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 62.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 714.00 |
| 544 | 001021120129001 | AB290217 | 010101 | AVILA RODRIGUEZ LUIS | P | 12-2020 | 538.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 237.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 301.00 |
| 545 | 00005668 | AB290218 | 020122 | AVILA GONZALEZ | P | 12-2019 | 63.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 63.00 |
| 546 | 00005668 | AB290218 | 020114 | AVILA GONZALEZ | P | 12-2019 | 637.00 | 6.00 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 682.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA RESCATAR

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *14* | *RESPONSABLE:* | *JOCELIN PAREDES JAIME* | | | | | | | | | | | |
| 547 | 00005668 | AB290218 | 020121 | AVILA GONZALEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 548 | 00005668 | AB290218 | 020101 | AVILA GONZALEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 549 | 00040217 | AB290219 | 020122 | RODRIGUEZ CRUZ MARIA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 550 | 00040217 | AB290219 | 020114 | RODRIGUEZ CRUZ MARIA | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1464.00 |
| 551 | 00040217 | AB290219 | 020121 | RODRIGUEZ CRUZ MARIA | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 552 | 00040217 | AB290219 | 020101 | RODRIGUEZ CRUZ MARIA | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 553 | 00040217 | AB290219 | 040202 | RODRIGUEZ CRUZ MARIA | P | 12-2020 | 28.60 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 28.60 |
| 554 | 00001075 | AB290220 | 020121 | MONDRAGON ALVAREZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 555 | 00001075 | AB290220 | 020101 | MONDRAGON ALVAREZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 556 | 001023613100000 | AB290221 | 010102 | SAAVEDRA CARRILLO | P | 12-2017 | 1619.00 | 0.00 | 930.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 930.00 | 0.00 | 0.00 | 1619.00 |
| 557 | 001023613100000 | AB290221 | 010102 | SAAVEDRA CARRILLO | P | 12-2018 | 1653.00 | 0.00 | 581.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 581.00 | 0.00 | 0.00 | 1653.00 |
| 558 | 001023613100000 | AB290221 | 010102 | SAAVEDRA CARRILLO | P | 12-2019 | 1854.00 | 0.00 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 1854.00 |
| 559 | 001023613100000 | AB290221 | 010101 | SAAVEDRA CARRILLO | P | 12-2020 | 2407.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 193.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2214.00 |
| 560 | 001023613100000 | AB290221 | 040202 | SAAVEDRA CARRILLO | P | 12-2020 | 103.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 103.00 |
| 561 | 00007945 | AB290222 | 020122 | SAAVEDRA CARRILLO | P | 12-2015 | 36.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 36.00 |
| 562 | 00007945 | AB290222 | 020114 | SAAVEDRA CARRILLO | P | 12-2015 | 352.00 | 82.00 | 435.00 | 329.00 | 844.00 | 0.00 | 435.00 | 329.00 | 0.00 | 1278.00 |
| 563 | 00007945 | AB290222 | 020122 | SAAVEDRA CARRILLO | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 564 | 00007945 | AB290222 | 020114 | SAAVEDRA CARRILLO | P | 12-2016 | 1101.00 | 213.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 0.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 565 | 00007945 | AB290222 | 020122 | SAAVEDRA CARRILLO | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 566 | 00007945 | AB290222 | 020114 | SAAVEDRA CARRILLO | P | 12-2017 | 1138.00 | 158.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 0.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 1296.00 |
| 567 | 00007945 | AB290222 | 020122 | SAAVEDRA CARRILLO | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 568 | 00007945 | AB290222 | 020114 | SAAVEDRA CARRILLO | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 0.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 569 | 00007945 | AB290222 | 020122 | SAAVEDRA CARRILLO | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 570 | 00007945 | AB290222 | 020114 | SAAVEDRA CARRILLO | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 1304.00 |
| 571 | 00007945 | AB290222 | 020121 | SAAVEDRA CARRILLO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 572 | 00007945 | AB290222 | 020101 | SAAVEDRA CARRILLO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 573 | 00007945 | AB290222 | 040202 | SAAVEDRA CARRILLO | P | 12-2020 | 118.37 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 118.37 |
| 574 | 001023890300000 | AB290223 | 010101 | ORTIZ DE MORALES | P | 12-2020 | 1563.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 613.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 950.00 |
| 575 | 00004163 | AB290224 | 020121 | ORTIZ DE MORALES | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 576 | 00004163 | AB290224 | 020101 | ORTIZ DE MORALES | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 577 | 001025642701000 | AB290225 | 010101 | PAREDES HERNANDEZ | P | 12-2020 | 617.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 242.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 375.00 |
| 578 | 00034087 | AB290226 | 020121 | PAREDES HERNANDEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 579 | 00034087 | AB290226 | 020101 | PAREDES HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 580 | 001024787101000 | AB290227 | 010101 | VALDES URIBE IRMA | P | 12-2020 | 531.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 42.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 489.00 |
| 581 | 00029317 | AB290228 | 020121 | VALDES URIBE IRMA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 582 | 00029317 | AB290228 | 020101 | VALDES URIBE IRMA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 583 | 001023770300000 | AB290229 | 010101 | MONTIEL SANTILLAN | P | 12-2020 | 999.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 441.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 558.00 |
| 584 | 001023772400000 | AB290230 | 010101 | MONTIEL SANTILLAN | P | 12-2020 | 1877.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 828.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1049.00 |
| 585 | 00003253 | AB290231 | 020121 | MONTIEL SANTILLAN | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *14* | *RESPONSABLE:* | *JOCELIN PAREDES JAIME* | | | | | | | | | | | |
| 586 | 00003253 | AB290231 | 020101 | MONTIEL SANTILLAN | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 587 | 00022058 | AB290232 | 020121 | GARCIA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 588 | 00022058 | AB290232 | 020101 | GARCIA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 589 | 00102488170D005 | AB290233 | 010101 | GARCIA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 635.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 249.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 386.00 |
| 590 | 001060157100000 | AB290234 | 010101 | FLORES PAREDES NIEVES | P | 12-2020 | 920.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 846.00 |
| 591 | 001013560606050 | AB290235 | 010101 | USCAHPEM A.C. | P | 12-2020 | 555.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 85.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 470.00 |
| 592 | 001024090664001 | AB290236 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 607.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 93.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 514.00 |
| 593 | 00015241 | AB290237 | 020121 | AGUILAR SANCHEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 594 | 00015241 | AB290237 | 020101 | AGUILAR SANCHEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 595 | 001024080454005 | AB290238 | 010101 | AGUILAR CARMONA LILIA | P | 12-2020 | 603.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 93.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 510.00 |
| 596 | 00038118 | AB290239 | 020121 | ZAMUDIO GARICIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 597 | 00038118 | AB290239 | 020101 | ZAMUDIO GARICIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 598 | 001026480301000 | AB290240 | 010101 | MEJORADA MONTALVO | P | 12-2020 | 792.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 122.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 670.00 |
| 599 | 00034280 | AB290241 | 020121 | MEJORADA MONTALVO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 600 | 00034280 | AB290241 | 020101 | MEJORADA MONTALVO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 601 | 00015705 | AB290242 | 020121 | ESCARCIA RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 602 | 00015705 | AB290242 | 020101 | ESCARCIA RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |

***TOTALES POR CAJA:***

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 1,446,788.93* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 215,791.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 4,548.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 28,906.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 38,226.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 40,380.00* |
| *MULTAS:* | *$ 40,210.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 10,712.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 285,077.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 1,255,407.93**

*CAJA No. 14 RESPONSABLE: JOCELIN PAREDES JAIME*

31141

Fecha de emisión: 31/01/2020

290163

3142

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL.

DETENCION Y ENCAMINAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CON TRAVIESAN LOS DISPOSITIVOS (BANDERA DE TRANSITO), MULTA, RETIRO VEHICULAR, PREVENTIVO AL AMBIENTE Y PARA LA SEGURIDAD VIAL DE LA CIRCULACION, ASI COMO PARA LOS SUPUESTOS DE RETENCION DE VEHICULOS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO PARA LEVANTAR A LOS MENORES DE EDAD, QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO XXX Y XXXX FRACCION III, INCISO B), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 CUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO PARA RETENER LOS VEHICULOS QUE MOTIVEN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

29/01/2020 15:51

FOLIO: CM09-186

DATOS DEL INFRACTOR
LEONARDO CASTAÑEDA RAMIREZ

DOMICILIO: --
EXTERIOR: --
INTERIOR: --
COLONIA: --
DELEG/MUNICIPIO: NAUCALPAN DE J
ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: VOLKSWAGEN
SUBMARCA: VENTO
TIPO: SEDAN
COLOR: NEGRO
MODELO: 2015
IDENTIFICACION: PLACA
NUMERO: FS6-ABP
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: CIUDAD DE MEXICO
TARJ. CIRC: 0576979962

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

ARTICULO/FRACCION U.M.A. PUNTOS
100/XIX 20 0

LA CONDUCTA QUE MOTIVA LA INFRACCION ES:

POR ESTAR EN LUGAR PROHIBIDO

CALLE: CALZADA DE GUADALUPE
ENTRE: ---
Y: ------
COLONIA: CENTRO
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
LICENCIA DE MANEJO

[illegible]

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

LEONARDO CASTAÑEDA RAMIREZ

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: MOLINA ARCHE LEONOR

EMPLEADO

Firma

DA VES AR

[illegible]

LINEAS DE CAPTURA:

17000000026391861802202000845000
5
CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 18/02/2020
IMPORTE: $845.00

17000000026391861003202001690000
0
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 10/03/2020
IMPORTE: $1,690.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54820

Fuente de captura: SITP

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

TESORERÍA MUNICIPAL

CORTE DE CAJA

**CAJA GENERAL**

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2020

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: ROSA VERONICA MONDRAGON ROJAS

CAJA N° 26

CHEQUES:

| | | |
|---|---|---|
| BANCOMER | $ | 612,072.00 |
| BANORTE | $ | 348.00 |

TARJETAS

| | | |
|---|---|---|
| BANCOMER | $ | 1,455.88 |
| BANORTE | $ | 4,368.00 |
| BANAMEX | $ | 3,493.30 |
| BANCOMER | $ | 984.00 |
| BANCOMER | $ | 463.00 |
| BANCOMER | $ | 1,509.00 |
| HSBC | $ | 3,071.13 |
| BANAMEX | $ | 16,191.00 |
| BANCOMER | $ | 2,849.88 |
| SANTANDER | $ | 1,675.76 |
| VISA | $ | 1,823.76 |
| INBURSA | $ | 2,021.76 |
| SANTANDER | $ | 2,167.68 |
| VISA | $ | 1,401.43 |
| BANCOMER | $ | 1,877.07 |
| BANAMEX | $ | 4,784.49 |
| BANAMEX | $ | 3,926.75 |
| BANCOMER | $ | 1,398.91 |
| BANORTE | $ | 1,354.07 |
| BANCOMER | $ | 596.00 |
| HSBC | $ | 1,358.76 |
| BANAMEX | $ | 9,665.00 |
| BANAMEX | $ | 1,358.76 |
| BANAMEX | $ | 2,831.00 |
| AZTECA | $ | 494.00 |
| BANCOMER | $ | 598.00 |
| BANAMEX | $ | 1,479.00 |
| BANAMEX | $ | 1,944.07 |
| BANAMEX | $ | 5,445.18 |
| BANCOMER | $ | 858.76 |
| BANAMEX | $ | 1,500.91 |
| BANCOMER | $ | 2,302.10 |
| BANCOMER | $ | 657.00 |
| VISA | $ | 1,848.07 |
| INBURSA | $ | 1,484.00 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 13 | 1000 | $ | 13,000.00 |
| 816 | 500 | $ | 408,000.00 |
| 255 | 200 | $ | 51,000.00 |
| 96 | 100 | $ | 9,600.00 |
| 5 | 50 | $ | 250.00 |
| 0 | 20 | $ | - |
| 1 | 10 | $ | 10.00 |
| 50 | 5 | $ | 250.00 |
| 8 | 2 | $ | 16.00 |
| 6 | 1 | $ | 6.00 |
| 1 | 0.5 | $ | 0.50 |
| 0 | 0.2 | $ | - |
| 0 | 0.1 | $ | - |
| 18 | 0.01 | $ | 0.18 |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ | 482,132.68 |

| | | |
|---|---|---|
| CHEQUES | $ | 612,420.00 |
| DOCUMENTOS | $ | - |
| TARJETA DE CREDITO | $ | 91,439.49 |
| TOTAL | $ | 1,185,992.17 |

| | |
|---|---|
| INICIAL: | 286137 |
| FINAL: | 286524 |
| TOTAL: | 388 |

ENTREGA:

RECIBE:

V°B°.

3 de 3

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO PARA SIEMPRE

*CORTE DE CAJA*

**DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01**



**CAJA No.** 26 **RESPONSABLE:** ROSA VERONICA MONDRAGON ROJAS

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 926634.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 106051.00 | 820583.00 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 42366.00 | 12803.00 | 0.00 | 0.00 | 5243.00 | 49926.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 238336.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48806.00 | 189530.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 73682.00 | 20812.00 | 33207.00 | 10128.00 | 48029.00 | 89800.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 23582.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 23582.00 |
| 020122 | DRENAJE REZAGO | 7264.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7264.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 1195.17 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1195.17 |
| 110205 | CONV. TRAN.EST.C/MUN(INFRACCIONES) | 1056.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1056.00 |
| 210901 | IVA RETENIDO POR COBRO DE AGUA | 3056.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3056.00 |

**TOTALES:**

| | |
|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | 1,313,166.17 |
| ACTUALIZACIÓN: | 4,005.00 |
| RECARGOS: | 33,615.00 |
| MULTAS: | 33,207.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | 10,128.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 208,129.00 |

**TOTALES**

| | |
|---|---|
| RECAUDACION: | 1,185,992.17 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 750 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 410 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

3147

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *26* | *RESPONSABLE:* | *ROSA VERONICA MONDRAGON ROJAS* | | | | | | | | | | | |
| 1 | 001023072100000 | AB286137 | 010101 | VARGAS CONTRERAS | P | 12-2020 | 1045.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 884.00 |
| 2 | 001023071700000 | AB286138 | 010101 | VARGAS CONTRERAS | P | 12-2020 | 1224.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 188.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1036.00 |
| 3 | 001023792200000 | AB286139 | 010101 | VARGAS RIOS JUANA | P | 12-2020 | 4274.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 656.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3618.00 |
| 4 | 00003424 | AB286140 | 020121 | VARGAS RIOS JUANA | P | 12-2020 | 154.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 154.00 |
| 5 | 00003424 | AB286140 | 020101 | VARGAS RIOS JUANA | P | 12-2020 | 1563.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 241.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 6 | 00018786 | AB286141 | 020121 | TRUJILLO RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 7 | 00018786 | AB286141 | 020101 | TRUJILLO RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 8 | 001024011109000 | AB286142 | 010101 | TRUJILLO RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 614.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 94.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 520.00 |
| 9 | 001027072001000 | AB286143 | 010101 | SANTIAGO GOMEZ OMAR | P | 12-2020 | 699.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 107.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 592.00 |
| 10 | 00041452 | AB286144 | 020121 | SANTIAGO GOMEZ OMAR | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 11 | 00041452 | AB286144 | 020101 | SANTIAGO GOMEZ OMAR | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 12 | 001025520501000 | AB286145 | 010101 | CANSECO BAUTISTA | P | 12-2020 | 681.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 105.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 576.00 |
| 13 | 00042977 | AB286146 | 020121 | CANSECO BAUTISTA | P | 12-2020 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 14 | 00042977 | AB286146 | 020101 | CANSECO BAUTISTA | P | 12-2020 | 2395.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 369.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2026.00 |
| 15 | 00019677 | AB286147 | 020121 | SOFIA BULLON | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 16 | 00019677 | AB286147 | 020101 | SOFIA BULLON | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 17 | 00042291 | AB286148 | 020121 | SANCHEZ BULLON JUANA | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 18 | 00042291 | AB286148 | 020101 | SANCHEZ BULLON JUANA | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 19 | 00005837 | AB286149 | 020122 | . . PEREZ CORTES PABLO | P | 12-2019 | 144.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 144.00 |
| 20 | 00005837 | AB286149 | 020114 | . . PEREZ CORTES PABLO | P | 12-2019 | 1194.00 | 6.00 | 52.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1252.00 |
| 21 | 00005837 | AB286149 | 210901 | . . PEREZ CORTES PABLO | P | 12-2019 | 23.04 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 23.04 |
| 22 | 00005837 | AB286149 | 210901 | . . PEREZ CORTES PABLO | P | 12-2019 | 191.04 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 191.04 |
| 23 | 001063663201000 | AB286150 | 010101 | CASAS BETA DEL CENTRO, | P | 12-2020 | 606.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 93.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 513.00 |
| 24 | 001021822900000 | AB286151 | 010101 | SANCHEZ RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 1166.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 179.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 987.00 |
| 25 | 00002261 | AB286152 | 020121 | RINCON VAZQUEZ MARTIN | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 26 | 00002261 | AB286152 | 020101 | RINCON VAZQUEZ MARTIN | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 27 | 001042172200000 | AB286153 | 010101 | RINCON VAZQUEZ MARTIN | P | 12-2020 | 4438.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1959.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2479.00 |
| 28 | 001013591112040 | AB286154 | 010101 | USCAHPEM A.C. | P | 12-2020 | 575.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 225.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 350.00 |
| 29 | 00035622 | AB286155 | 020122 | ROMERO GONZALEZ | P | 12-2019 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 30 | 00035622 | AB286155 | 020114 | ROMERO GONZALEZ | P | 12-2019 | 2395.00 | 56.00 | 301.00 | 1884.00 | 422.00 | 0.00 | 301.00 | 1884.00 | 0.00 | 2873.00 |
| 31 | 001065640304000 | AB286156 | 010102 | CARDENAS VERTIZ ALMA | P | 12-2019 | 776.00 | 0.00 | 101.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 877.00 |
| 32 | 001065640304000 | AB286156 | 010101 | CARDENAS VERTIZ ALMA | P | 12-2020 | 833.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 67.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 766.00 |
| 33 | 001063633401000 | AB286157 | 010101 | AREVALO HERNANDEZ | P | 12-2020 | 606.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 558.00 |
| 34 | 00040875 | AB286158 | 020122 | HERNANDEZ ARTEAGA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 35 | 00040875 | AB286158 | 020114 | HERNANDEZ ARTEAGA | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 | 0.00 | 1886.00 |
| 36 | 001024050530001 | AB286159 | 010101 | CHAVEZNAVA BARRON | P | 12-2020 | 599.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 235.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 364.00 |
| 37 | 00038724 | AB286160 | 020121 | MENDOZA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 38 | 00038724 | AB286160 | 020101 | MENDOZA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 39 | 001064095801002 | AB286161 | 010101 | MENDOZA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1549.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 238.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1311.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

3145

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *26* | *RESPONSABLE:* | *ROSA VERONICA MONDRAGON ROJAS* | | | | | | | | | | | |
| 40 | 001021272715000 | AB286162 | 010101 | DOMINGUEZ VALDES | P | 12-2020 | 562.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 86.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 476.00 |
| 41 | 001026790201000 | AB286163 | 010101 | GARCIA REYNA EDGAR | P | 12-2020 | 449.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 69.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 380.00 |
| 42 | 00008597 | AB286164 | 020121 | RAMOS RIVERA ANDREA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 43 | 00008597 | AB286164 | 020101 | RAMOS RIVERA ANDREA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 44 | 00000243 | AB286165 | 020121 | RAMIREZ LUNA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 45 | 00000243 | AB286165 | 020101 | RAMIREZ LUNA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 46 | 001011351400000 | AB286166 | 010101 | RAMIREZ LUNA | P | 12-2020 | 5441.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 435.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5006.00 |
| 47 | 001041150800000 | AB286167 | 010101 | JAUREGUI JIMENEZ | P | 12-2020 | 1577.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 696.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 881.00 |
| 48 | 00014224 | AB286168 | 020121 | GARCIA HERNANDEZ JOSE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 49 | 00014224 | AB286168 | 020101 | GARCIA HERNANDEZ JOSE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 50 | 001023470700000 | AB286169 | 010101 | TORRES FLORES | P | 12-2020 | 1054.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 84.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 970.00 |
| 51 | 001023470600000 | AB286170 | 010101 | TORRES FLORES LUIS | P | 12-2020 | 2039.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 163.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1876.00 |
| 52 | 0010210909E1030 | AB286171 | 010101 | FRANCO MARTINEZ | P | 12-2020 | 406.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 62.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 344.00 |
| 53 | 00027274 | AB286172 | 020121 | FRANCO MARTINEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 54 | 00027274 | AB286172 | 020101 | FRANCO MARTINEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 55 | 001025653301000 | AB286173 | 010101 | CORIA MARTINEZ ROSA Y | P | 12-2020 | 617.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 242.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 375.00 |
| 56 | 00034542 | AB286174 | 020121 | CORIA MARTINEZ ROSA | P | 12-2020 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 57 | 00034542 | AB286174 | 020101 | CORIA MARTINEZ ROSA | P | 12-2020 | 2395.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1057.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1338.00 |
| 58 | 00038498 | AB286175 | 020121 | MEZA PEREZ GUADALUPE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 59 | 00038498 | AB286175 | 020101 | MEZA PEREZ GUADALUPE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 60 | 001020972800000 | AB286176 | 010101 | MEZA PEREZ GUADALUPE | P | 12-2020 | 1855.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 148.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1707.00 |
| 61 | 00009127 | AB286177 | 020121 | SANTANA RIVERA JOSE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 62 | 00009127 | AB286177 | 020101 | SANTANA RIVERA JOSE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 63 | 001021010401003 | AB286178 | 010101 | SANTANA RIVERA JOSE | P | 12-2020 | 647.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 99.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 548.00 |
| 64 | 00003257 | AB286179 | 020121 | MARTINEZ AYALA | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 65 | 00003257 | AB286179 | 020101 | MARTINEZ AYALA | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 66 | 001023770400000 | AB286180 | 010101 | MARTINEZ AYALA | P | 12-2020 | 7401.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3267.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4134.00 |
| 67 | 001023850300000 | AB286181 | 010102 | CHAVEZ TENORIO LUZ | P | 12-2018 | 954.00 | 0.00 | 336.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 336.00 | 0.00 | 0.00 | 954.00 |
| 68 | 001023850300000 | AB286181 | 010102 | CHAVEZ TENORIO LUZ | P | 12-2019 | 1070.00 | 0.00 | 139.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 139.00 | 0.00 | 0.00 | 1070.00 |
| 69 | 001023850300000 | AB286181 | 010101 | CHAVEZ TENORIO LUZ | P | 12-2020 | 1442.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 576.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 866.00 |
| 70 | 001022271001003 | AB286182 | 010102 | CIBANCO, S.A. | P | 12-2019 | 1020.00 | 0.00 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1152.00 |
| 71 | 001022271001003 | AB286182 | 010101 | CIBANCO, S.A. | P | 12-2020 | 1117.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 89.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1028.00 |
| 72 | 00040739 | AB286183 | 020122 | TAPIA GUTIERREZ | P | 12-2019 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 73 | 00040739 | AB286183 | 020114 | TAPIA GUTIERREZ | P | 12-2019 | 1571.00 | 30.00 | 166.00 | 1229.00 | 422.00 | 0.00 | 166.00 | 1229.00 | 0.00 | 2023.00 |
| 74 | 00011346 | AB286184 | 020121 | GUERRERO ARENAS JUAN | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 75 | 00011346 | AB286184 | 020101 | GUERRERO ARENAS JUAN | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 76 | 00005729 | AB286185 | 020121 | MARTINEZ SANCHEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 77 | 00005729 | AB286185 | 020101 | MARTINEZ SANCHEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 78 | 00005729 | AB286185 | 040202 | MARTINEZ SANCHEZ | P | 12-2020 | 11.91 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11.91 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *26* | *RESPONSABLE:* | *ROSA VERONICA MONDRAGON ROJAS* | | | | | | | | | | | |
| 79 | 001021120133010 | AB286186 | 010101 | MARTINEZ SANCHEZ | P | 12-2020 | 448.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 198.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 250.00 |
| 80 | 001021120133010 | AB286186 | 040202 | MARTINEZ SANCHEZ | P | 12-2020 | 3.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3.00 |
| 81 | 00042533 | AB286187 | 020121 | MARTINEZ ALMAZAN | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 82 | 00042533 | AB286187 | 020101 | MARTINEZ ALMAZAN | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 83 | 001063732401000 | AB286188 | 010101 | MARTINEZ ALMAZAN | P | 12-2020 | 606.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 93.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 513.00 |
| 84 | 00102492090D014 | AB286189 | 010102 | ARZATE LUNA ALEJANDRO | P | 12-2019 | 705.00 | 0.00 | 117.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 822.00 |
| 85 | 00102492090D014 | AB286189 | 010101 | ARZATE LUNA ALEJANDRO | P | 12-2020 | 754.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 60.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 694.00 |
| 86 | 00027463 | AB286190 | 020122 | ARZATE LUNA ALEJANDRO | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 87 | 00027463 | AB286190 | 020114 | ARZATE LUNA ALEJANDRO | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 | 0.00 | 1886.00 |
| 88 | 00027463 | AB286190 | 020121 | ARZATE LUNA ALEJANDRO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 89 | 00027463 | AB286190 | 020101 | ARZATE LUNA ALEJANDRO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 90 | 00014890 | AB286191 | 020121 | PICHARDO GALLO | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 91 | 00014890 | AB286191 | 020101 | PICHARDO GALLO | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 92 | 001024050732000 | AB286192 | 010101 | PICHARDO GALLO | P | 12-2020 | 673.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 297.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 376.00 |
| 93 | 00040739 | AB286193 | 020121 | TAPIA GUTIERREZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 94 | 00040739 | AB286193 | 020101 | TAPIA GUTIERREZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 95 | 0010241405010L5 | AB286194 | 010101 | GARCIA DEL RIO ENRIQUE | P | 12-2020 | 411.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 63.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 348.00 |
| 96 | 001024791601000 | AB286195 | 010101 | HERNANDEZ GONZALEZ | P | 12-2020 | 531.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 82.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 449.00 |
| 97 | 00032816 | AB286196 | 020121 | HERNANDEZ GONZALEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 98 | 00032816 | AB286196 | 020101 | HERNANDEZ GONZALEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 99 | 00014460 | AB286197 | 020122 | RAMIREZ HERRERA ISAAC | P | 06-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 100 | 00014460 | AB286197 | 020114 | RAMIREZ HERRERA ISAAC | P | 06-2019 | 212.00 | 6.00 | 31.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 249.00 |
| 101 | 00014460 | AB286197 | 020122 | RAMIREZ HERRERA ISAAC | P | 08-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 102 | 00014460 | AB286197 | 020114 | RAMIREZ HERRERA ISAAC | P | 08-2019 | 212.00 | 4.00 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 238.00 |
| 103 | 00014460 | AB286197 | 020122 | RAMIREZ HERRERA ISAAC | P | 10-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 104 | 00014460 | AB286197 | 020114 | RAMIREZ HERRERA ISAAC | P | 10-2019 | 212.00 | 2.00 | 13.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 227.00 |
| 105 | 00014460 | AB286197 | 020122 | RAMIREZ HERRERA ISAAC | P | 12-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 106 | 00014460 | AB286197 | 020114 | RAMIREZ HERRERA ISAAC | P | 12-2019 | 212.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 216.00 |
| 107 | 00014460 | AB286197 | 020121 | RAMIREZ HERRERA ISAAC | P | 02-2020 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 108 | 00014460 | AB286197 | 020101 | RAMIREZ HERRERA ISAAC | P | 02-2020 | 212.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 212.00 |
| 109 | 001021270604000 | AB286198 | 010101 | RAMIREZ HERRERA ISAAC | P | 12-2020 | 541.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 43.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 498.00 |
| 110 | 001061910700000 | AB286199 | 010101 | SANCHEZ ANDRADE | P | 12-2020 | 1323.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 106.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1217.00 |
| 111 | 00004794 | AB286200 | 020121 | GUZMAN PEREZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 112 | 00004794 | AB286200 | 020101 | GUZMAN PEREZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 113 | 001042060900000 | AB286201 | 010101 | GUZMAN PEREZ | P | 12-2020 | 780.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 306.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 474.00 |
| 114 | 00026483 | AB286202 | 020121 | RIOS AMADOR CONRADO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 115 | 00026483 | AB286202 | 020101 | RIOS AMADOR CONRADO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 116 | 001024596601000 | AB286203 | 010101 | RIOS AMADOR CONRADO | P | 12-2020 | 556.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 85.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 471.00 |
| 117 | 00025187 | AB286204 | 020121 | ZAMUDIO GOMEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *26* | *RESPONSABLE:* | *ROSA VERONICA MONDRAGON ROJAS* | | | | | | | | | | | |
| 118 | 00025187 | AB286204 | 020101 | ZAMUDIO GOMEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 119 | 00102509040D014 | AB286205 | 010101 | ZAMUDIO GOMEZ | P | 12-2020 | 723.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 111.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 612.00 |
| 120 | 001022210201000 | AB286206 | 010101 | MARTINEZ VERA PAULINA | P | 12-2020 | 1119.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 172.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 947.00 |
| 121 | 001013680801001 | AB286207 | 010101 | VELAZQUEZ ALAMILLA | P | 12-2020 | 623.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 96.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 527.00 |
| 122 | 00017513 | AB286208 | 020121 | TORRES CAMARILLO MA. | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 123 | 00017513 | AB286208 | 020101 | TORRES CAMARILLO MA. | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 124 | 001064020201000 | AB286209 | 010101 | TAMAYO MAYEN RICARDO | P | 12-2020 | 1549.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 124.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1425.00 |
| 125 | 00038133 | AB286210 | 020121 | TAMAYO MAYEN RICARDO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 126 | 00038133 | AB286210 | 020101 | TAMAYO MAYEN RICARDO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 127 | 001064082801005 | AB286211 | 010101 | ALEJO AVILA JESUS | P | 12-2020 | 1549.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 124.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1425.00 |
| 128 | 00038549 | AB286212 | 020121 | ALEJO AVILA JESUS | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 129 | 00038549 | AB286212 | 020101 | ALEJO AVILA JESUS | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 130 | 001061322400000 | AB286213 | 010101 | JUAREZ VILLAFAÑA | P | 12-2020 | 241.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 37.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 204.00 |
| 131 | 00020874 | AB286214 | 020121 | NEQUIZ CALVA GABRIELA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 132 | 00020874 | AB286214 | 020101 | NEQUIZ CALVA GABRIELA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 133 | 001024110881001 | AB286215 | 010101 | NEQUIZ CALVA GABRIELA | P | 12-2020 | 708.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 57.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 651.00 |
| 134 | 00039259 | AB286216 | 020121 | VILLASEÑOR OVIEDO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 135 | 00039259 | AB286216 | 020101 | VILLASEÑOR OVIEDO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 136 | 001027081101000 | AB286217 | 010101 | VILLASEÑOR OVIEDO | P | 12-2020 | 710.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 109.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 601.00 |
| 137 | 00000951 | AB286218 | 020122 | CASTREJON VVDA. DE | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 138 | 00000951 | AB286218 | 020114 | CASTREJON VVDA. DE | P | 12-2017 | 1138.00 | 158.00 | 784.00 | 988.00 | 422.00 | 0.00 | 392.00 | 988.00 | 0.00 | 2110.00 |
| 139 | 00000951 | AB286218 | 020122 | CASTREJON VVDA. DE | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 140 | 00000951 | AB286218 | 020114 | CASTREJON VVDA. DE | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 0.00 | 239.00 | 1004.00 | 0.00 | 1554.00 |
| 141 | 00000951 | AB286218 | 020122 | CASTREJON VVDA. DE | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 142 | 00000951 | AB286218 | 020114 | CASTREJON VVDA. DE | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 80.00 | 1000.00 | 0.00 | 1384.00 |
| 143 | 00000951 | AB286218 | 020121 | CASTREJON VVDA. DE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 144 | 00000951 | AB286218 | 020101 | CASTREJON VVDA. DE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 145 | 00001795 | AB286219 | 020121 | MORENO HERNANDEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 146 | 00001795 | AB286219 | 020101 | MORENO HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 147 | 001042360600000 | AB286220 | 010101 | MORENO HERNANDEZ | P | 12-2020 | 825.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 323.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 502.00 |
| 148 | 001064172801004 | AB286221 | 010101 | RICO FALCON JUAN | P | 12-2020 | 1549.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 238.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1311.00 |
| 149 | 00041877 | AB286222 | 020121 | RICO FALCON JUAN | P | 12-2020 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 150 | 00041877 | AB286222 | 020101 | RICO FALCON JUAN | P | 12-2020 | 2395.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 575.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1820.00 |
| 151 | 001061601900000 | AB286223 | 010101 | MARTINEZ GARCIA MARIA | P | 12-2020 | 362.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 56.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 306.00 |
| 152 | 001042680600000 | AB286224 | 010101 | "VIASA" S.A. DE C.V. | P | 12-2020 | 665296.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 53224.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 612072.00 |
| 153 | 001027110707000 | AB286225 | 010101 | MARTINEZ RAMOS | P | 12-2020 | 891.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 71.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 820.00 |
| 154 | 00035349 | AB286226 | 020122 | MARTINEZ RAMOS | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 155 | 00035349 | AB286226 | 020114 | MARTINEZ RAMOS | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1464.00 |
| 156 | 00035349 | AB286226 | 020121 | MARTINEZ RAMOS | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *26* | *RESPONSABLE:* | *ROSA VERONICA MONDRAGON ROJAS* | | | | | | | | | | | |
| 157 | 00035349 | AB286226 | 020101 | MARTINEZ RAMOS | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 158 | 001025418901000 | AB286227 | 010101 | SALAZAR FUENTES ALMA | P | 12-2020 | 612.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 94.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 518.00 |
| 159 | 001025418901000 | AB286227 | 040202 | SALAZAR FUENTES ALMA | P | 12-2020 | 5.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5.00 |
| 160 | 00028908 | AB286228 | 020121 | SALAZAR FUENTES ALMA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 161 | 00028908 | AB286228 | 020101 | SALAZAR FUENTES ALMA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 162 | 00028908 | AB286228 | 040202 | SALAZAR FUENTES ALMA | P | 12-2020 | 14.07 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14.07 |
| 163 | 00023351 | AB286229 | 020121 | ROCHA AVALOS FELIPE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 164 | 00023351 | AB286229 | 020101 | ROCHA AVALOS FELIPE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 165 | 00005959 | AB286230 | 020121 | MONTOYA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 166 | 00005959 | AB286230 | 020101 | MONTOYA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 167 | 001010252200000 | AB286231 | 010101 | MONTOYA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 963.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 429.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 534.00 |
| 168 | 00039884 | AB286232 | 020121 | PAREDES PORTILLO JOSE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 169 | 00039884 | AB286232 | 020101 | PAREDES PORTILLO JOSE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 170 | 001065010801004 | AB286233 | 010101 | PAREDES PORTILLO JOSE | P | 12-2020 | 936.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 75.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 861.00 |
| 171 | 00013139 | AB286234 | 020121 | IBARRA CRUZ JUANA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 172 | 00013139 | AB286234 | 020101 | IBARRA CRUZ JUANA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 173 | 001023073800000 | AB286235 | 010101 | IBARRA CRUZ JUANA | P | 12-2020 | 1014.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 81.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 933.00 |
| 174 | 001023094600000 | AB286236 | 010101 | LOPEZ URBAN JULIA | P | 12-2020 | 385.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 31.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 354.00 |
| 175 | 00013374 | AB286237 | 020121 | ACOSTA VILLANUEVA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 176 | 00013374 | AB286237 | 020101 | ACOSTA VILLANUEVA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 177 | 001022131311000 | AB286238 | 010101 | PEREZ VARAS ISELA | P | 12-2020 | 659.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 53.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 606.00 |
| 178 | 001060451500000 | AB286239 | 010102 | CARDOSO MORALES | P | 12-2017 | 252.00 | 0.00 | 159.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 411.00 |
| 179 | 001060451500000 | AB286239 | 010102 | CARDOSO MORALES | P | 12-2018 | 254.00 | 0.00 | 104.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 358.00 |
| 180 | 001060451500000 | AB286239 | 010102 | CARDOSO MORALES | P | 12-2019 | 280.00 | 0.00 | 52.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 332.00 |
| 181 | 001060451500000 | AB286239 | 010101 | CARDOSO MORALES | P | 12-2020 | 308.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 25.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 283.00 |
| 182 | 001061420400000 | AB286240 | 010101 | NIEVES POSOS ORLANDO | P | 12-2020 | 2407.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 370.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2037.00 |
| 183 | 001063333901000 | AB286241 | 010102 | CASAS BETA DEL CENTRO, | P | 12-2019 | 646.00 | 0.00 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 754.00 |
| 184 | 001063333901000 | AB286241 | 010101 | CASAS BETA DEL CENTRO, | P | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 55.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 628.00 |
| 185 | 00010238 | AB286242 | 020122 | OROPEZA CAZARES JOSE | P | 12-2019 | 63.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 63.00 |
| 186 | 00010238 | AB286242 | 020114 | OROPEZA CAZARES JOSE | P | 12-2019 | 637.00 | 6.00 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 682.00 |
| 187 | 00010238 | AB286242 | 040202 | OROPEZA CAZARES JOSE | P | 12-2019 | 10.43 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.43 |
| 188 | 001022100477002 | AB286243 | 010102 | OROPEZA CAZARES JOSE | P | 12-2019 | 586.00 | 0.00 | 98.00 | 0.00 | 0.00 | 47.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 637.00 |
| 189 | 001022100477002 | AB286243 | 040202 | OROPEZA CAZARES JOSE | P | 12-2019 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9.00 |
| 190 | 00018651 | AB286244 | 020121 | PEREZ ANTUNEZ MARIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 191 | 00018651 | AB286244 | 020101 | PEREZ ANTUNEZ MARIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 192 | 001024240701000 | AB286245 | 010101 | PEREZ ANTUNEZ MARIA | P | 12-2020 | 631.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 97.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 534.00 |
| 193 | 001024070142001 | AB286246 | 010102 | APARICIO BAUTISTA LUIS | P | 12-2019 | 570.00 | 0.00 | 95.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 665.00 |
| 194 | 001024070142001 | AB286246 | 010101 | APARICIO BAUTISTA LUIS | P | 12-2020 | 592.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 47.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 545.00 |
| 195 | 00041377 | AB286247 | 020122 | HERNANDEZ BAUTISTA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

31

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *26* | *RESPONSABLE:* | *ROSA VERONICA MONDRAGON ROJAS* | | | | | | | | | | | |
| 196 | 00041377 | AB286247 | 020114 | HERNANDEZ BAUTISTA | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1464.00 |
| 197 | 00041377 | AB286247 | 020121 | HERNANDEZ BAUTISTA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 198 | 00041377 | AB286247 | 020101 | HERNANDEZ BAUTISTA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 199 | 00041377 | AB286247 | 040202 | HERNANDEZ BAUTISTA | P | 12-2020 | 42.49 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 42.49 |
| 200 | 001027022501005 | AB286248 | 010102 | HERNANDEZ BAUTISTA | P | 12-2019 | 806.00 | 0.00 | 105.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 911.00 |
| 201 | 001027022501005 | AB286248 | 010101 | HERNANDEZ BAUTISTA | P | 12-2020 | 839.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 67.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 772.00 |
| 202 | 001027022501005 | AB286248 | 040202 | HERNANDEZ BAUTISTA | P | 12-2020 | 24.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 24.00 |
| 203 | 001021640100000 | AB286249 | 010101 | REYES GAMA AMADO | P | 12-2020 | 3740.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1651.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2089.00 |
| 204 | 00000129 | AB286250 | 020121 | REYES GAMA AMADO | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 205 | 00000129 | AB286250 | 020101 | REYES GAMA AMADO | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 206 | 001021590200000 | AB286251 | 010101 | GAMA TREJO GILBERTO | P | 12-2020 | 1946.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 299.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1647.00 |
| 207 | 001021590400000 | AB286252 | 010101 | GAMA TREJO GILBERTO | P | 12-2020 | 531.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 82.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 449.00 |
| 208 | 001021630200000 | AB286253 | 010101 | REYES GAMA PATRICIA | P | 12-2020 | 723.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 111.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 612.00 |
| 209 | 001021564700000 | AB286254 | 010101 | REYES GAMA JOAQUIN | P | 12-2020 | 2249.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 345.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1904.00 |
| 210 | 001021712700000 | AB286255 | 010101 | BALDERAS AGUILAR | P | 12-2020 | 481.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 407.00 |
| 211 | 00006892 | AB286256 | 020121 | GAMA TREJO GILBERTO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 212 | 00006892 | AB286256 | 020101 | GAMA TREJO GILBERTO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 213 | 00023766 | AB286257 | 020121 | REYES GAMA PATRICIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 214 | 00023766 | AB286257 | 020101 | REYES GAMA PATRICIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 215 | 00006252 | AB286258 | 020121 | REYES GAMA JOAQUIN | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 216 | 00006252 | AB286258 | 020101 | REYES GAMA JOAQUIN | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 217 | 00007255 | AB286259 | 020121 | BALDERAS AGUILAR | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 218 | 00007255 | AB286259 | 020101 | BALDERAS AGUILAR | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 219 | 00032308 | AB286260 | 020122 | MENDEZ OCHOA OBDULIA | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 220 | 00032308 | AB286260 | 020114 | MENDEZ OCHOA OBDULIA | P | 12-2016 | 1101.00 | 213.00 | 1106.00 | 996.00 | 844.00 | 0.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 2158.00 |
| 221 | 00032308 | AB286260 | 020122 | MENDEZ OCHOA OBDULIA | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 222 | 00032308 | AB286260 | 020114 | MENDEZ OCHOA OBDULIA | P | 12-2017 | 1138.00 | 158.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 0.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 1296.00 |
| 223 | 001021120130011 | AB286261 | 010101 | FERNANDEZ MARTINEZ | P | 12-2020 | 550.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 84.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 466.00 |
| 224 | 00009652 | AB286262 | 020122 | MARTINEZ GONZALEZ | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 225 | 00009652 | AB286262 | 020114 | MARTINEZ GONZALEZ | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 422.00 | 0.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 1726.00 |
| 226 | 00009652 | AB286262 | 020121 | MARTINEZ GONZALEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 227 | 00009652 | AB286262 | 020101 | MARTINEZ GONZALEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 228 | 00024385 | AB286263 | 020121 | MARTINEZ SANTIAGO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 229 | 00024385 | AB286263 | 020101 | MARTINEZ SANTIAGO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 230 | 001024140201005 | AB286264 | 010101 | MARTINEZ SANTIAGO | P | 12-2020 | 700.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 592.00 |
| 231 | 00016624 | AB286265 | 020121 | REYES LOPEZ VICTOR | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 232 | 00016624 | AB286265 | 020101 | REYES LOPEZ VICTOR | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 233 | 00016624 | AB286265 | 040202 | REYES LOPEZ VICTOR | P | 12-2020 | 15.88 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15.88 |
| 234 | 001021270926000 | AB286266 | 010101 | REYES LOPEZ VICTOR | P | 12-2020 | 541.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 239.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 302.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *26* | *RESPONSABLE:* | *ROSA VERONICA MONDRAGON ROJAS* | | | | | | | | | | | |
| 235 | 001021270926000 | AB286266 | 040202 | REYES LOPEZ VICTOR | P | 12-2020 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 |
| 236 | 001050700302000 | AB286267 | 010101 | SANCHEZ SANCHEZ | P | 12-2020 | 872.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 134.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 738.00 |
| 237 | 001011932500000 | AB286268 | 010101 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ J. | P | 12-2020 | 7797.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 624.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7173.00 |
| 238 | 00031980 | AB286269 | 020122 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ | P | 12-2019 | 569.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 569.00 |
| 239 | 00031980 | AB286269 | 020114 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ | P | 12-2019 | 4752.00 | 95.00 | 526.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5373.00 |
| 240 | 00031980 | AB286269 | 210901 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ | P | 12-2019 | 91.04 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 91.04 |
| 241 | 00031980 | AB286269 | 210901 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ | P | 12-2019 | 760.32 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 760.32 |
| 242 | 001021271732000 | AB286270 | 010101 | CALDERON GLORIA | P | 12-2020 | 567.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 480.00 |
| 243 | 00013618 | AB286271 | 020121 | CALDERON GLORIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 244 | 00013618 | AB286271 | 020101 | CALDERON GLORIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 245 | 00010876 | AB286272 | 020121 | RODRIGUEZ ESCOBEDO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 246 | 00010876 | AB286272 | 020101 | RODRIGUEZ ESCOBEDO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 247 | 001022100549002 | AB286273 | 010101 | VILLEGAS VALENCIA | P | 12-2020 | 480.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 38.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 442.00 |
| 248 | 00027602 | AB286274 | 020121 | HERNANDEZ SUSANO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 249 | 00027602 | AB286274 | 020101 | HERNANDEZ SUSANO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 250 | 001024220301002 | AB286275 | 010101 | HERNANDEZ SUSANO | P | 12-2020 | 603.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 555.00 |
| 251 | 00008014 | AB286276 | 020121 | FUENTES MUÑOZ MA. | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 252 | 00008014 | AB286276 | 020101 | FUENTES MUÑOZ MA. | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 253 | 001023800900000 | AB286277 | 010101 | FUENTES MUNOZ MA | P | 12-2020 | 2506.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 385.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2121.00 |
| 254 | 00030714 | AB286278 | 020121 | BENJUME BAUTISTA | P | 12-2020 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 255 | 00030714 | AB286278 | 020101 | BENJUME BAUTISTA | P | 12-2020 | 2395.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1015.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1380.00 |
| 256 | 00030714 | AB286278 | 040202 | BENJUME BAUTISTA | P | 12-2020 | 22.68 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.68 |
| 257 | 001025370401000 | AB286279 | 010101 | HUERTA BENJUME | P | 12-2020 | 612.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 94.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 518.00 |
| 258 | 001025370401000 | AB286279 | 040202 | HUERTA BENJUME | P | 12-2020 | 7.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.00 |
| 259 | 00009041 | AB286280 | 020121 | SUAREZ MIRANDA INES | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 260 | 00009041 | AB286280 | 020101 | SUAREZ MIRANDA INES | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 261 | 001022101083004 | AB286281 | 010101 | CONTRERAS GASCA ERIC | P | 12-2020 | 548.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 84.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 464.00 |
| 262 | 00011673 | AB286282 | 020121 | CONTRERAS GASCA ERIC | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 263 | 00011673 | AB286282 | 020101 | CONTRERAS GASCA ERIC | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 264 | 00043634 | AB286283 | 020121 | JARDON ALCALA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 265 | 00043634 | AB286283 | 020101 | JARDON ALCALA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 266 | 001026531201000 | AB286284 | 010101 | INMOBILIARIA DIAREL, S.A. | P | 12-2020 | 702.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 56.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 646.00 |
| 267 | 00007970 | AB286285 | 020121 | MOTHELET ALVARADO | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 268 | 00007970 | AB286285 | 020101 | MOTHELET ALVARADO | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 269 | 00102114200A000 | AB286286 | 010101 | LOPEZ BERNAL OLVER Y | P | 12-2020 | 432.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 191.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 241.00 |
| 270 | 00008357 | AB286287 | 020121 | CRUZ QUINTANA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 271 | 00008357 | AB286287 | 020101 | CRUZ QUINTANA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 272 | 001021001901007 | AB286288 | 010101 | CRUZ QUINTANA | P | 12-2020 | 590.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 91.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 499.00 |
| 273 | 00024236 | AB286289 | 020121 | ESCOBOSA SALOMON | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *26* | *RESPONSABLE:* | *ROSA VERONICA MONDRAGON ROJAS* | | | | | | | | | | | |
| 274 | 00024236 | AB286289 | 020101 | ESCOBOSA SALOMON | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 275 | 001021010802000 | AB286290 | 010101 | ESCOBOSA SALOMON | P | 12-2020 | 659.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 101.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 558.00 |
| 276 | 00035827 | AB286291 | 020122 | CARDENAS GUTIERREZ | P | 12-2015 | 36.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 36.00 |
| 277 | 00035827 | AB286291 | 020114 | CARDENAS GUTIERREZ | P | 12-2015 | 352.00 | 82.00 | 435.00 | 329.00 | 422.00 | 0.00 | 435.00 | 329.00 | 0.00 | 856.00 |
| 278 | 00035827 | AB286291 | 020122 | CARDENAS GUTIERREZ | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 279 | 00035827 | AB286291 | 020114 | CARDENAS GUTIERREZ | P | 12-2016 | 1101.00 | 213.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 0.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 280 | 00035827 | AB286291 | 020122 | CARDENAS GUTIERREZ | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 281 | 00035827 | AB286291 | 020114 | CARDENAS GUTIERREZ | P | 12-2017 | 1138.00 | 158.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 0.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 1296.00 |
| 282 | 001024210801000 | AB286292 | 010102 | CARDENAS GUTIERREZ | P | 12-2016 | 584.00 | 0.00 | 487.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 487.00 | 0.00 | 0.00 | 584.00 |
| 283 | 001024210801000 | AB286292 | 010102 | CARDENAS GUTIERREZ | P | 12-2017 | 588.00 | 0.00 | 359.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 359.00 | 0.00 | 0.00 | 588.00 |
| 284 | 001024210801000 | AB286292 | 010102 | CARDENAS GUTIERREZ | P | 12-2018 | 593.00 | 0.00 | 231.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 231.00 | 0.00 | 0.00 | 593.00 |
| 285 | 001024210801000 | AB286292 | 010102 | CARDENAS GUTIERREZ | P | 12-2019 | 643.00 | 0.00 | 107.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 107.00 | 0.00 | 0.00 | 643.00 |
| 286 | 001024210801000 | AB286292 | 010101 | CARDENAS GUTIERREZ | P | 12-2020 | 669.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 263.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 406.00 |
| 287 | 001021270864000 | AB286293 | 010101 | WILK BOHY GRACIELA | P | 12-2020 | 541.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 83.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 458.00 |
| 288 | 001021270864000 | AB286293 | 040202 | WILK BOHY GRACIELA | P | 12-2020 | 5.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5.00 |
| 289 | 001024820501000 | AB286294 | 010101 | CHAVEZ GONZALEZ | P | 12-2020 | 584.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 47.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 537.00 |
| 290 | 001023461800000 | AB286295 | 010101 | MORALES POLITAN | P | 12-2020 | 2457.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1084.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1373.00 |
| 291 | 00002689 | AB286296 | 020121 | MORALES POLITAN | P | 12-2020 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 292 | 00002689 | AB286296 | 020101 | MORALES POLITAN | P | 12-2020 | 2395.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1295.00 |
| 293 | 00008896 | AB286297 | 020121 | CONTRERAS CONTRERAS | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 294 | 00008896 | AB286297 | 020101 | CONTRERAS CONTRERAS | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 295 | 001024701201000 | AB286298 | 010101 | GIL MARTINEZ LUIS | P | 12-2020 | 551.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 85.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 466.00 |
| 296 | 00021334 | AB286299 | 020121 | GIL MARTINEZ LUIS | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 297 | 00021334 | AB286299 | 020101 | GIL MARTINEZ LUIS | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 298 | 001024270101000 | AB286300 | 010102 | ENCISO VAZQUEZ LUZ | P | 12-2016 | 612.00 | 0.00 | 510.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1122.00 |
| 299 | 001024270101000 | AB286300 | 010102 | ENCISO VAZQUEZ LUZ | P | 12-2017 | 615.00 | 0.00 | 376.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 991.00 |
| 300 | 001024270101000 | AB286300 | 010102 | ENCISO VAZQUEZ LUZ | P | 12-2018 | 616.00 | 0.00 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 856.00 |
| 301 | 001024270101000 | AB286300 | 010102 | ENCISO VAZQUEZ LUZ | P | 12-2019 | 664.00 | 0.00 | 111.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 775.00 |
| 302 | 001024270101000 | AB286300 | 010101 | ENCISO VAZQUEZ LUZ | P | 12-2020 | 690.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 55.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 635.00 |
| 303 | 001024080252003 | AB286301 | 010102 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2018 | 595.00 | 0.00 | 231.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 826.00 |
| 304 | 001024080252003 | AB286301 | 010102 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2019 | 644.00 | 0.00 | 107.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 751.00 |
| 305 | 001024080252003 | AB286301 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 669.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 615.00 |
| 306 | 001061595700000 | AB286302 | 010101 | ALVA CORONA MANUEL | P | 12-2020 | 552.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 335.00 |
| 307 | 001010271104002 | AB286303 | 010101 | ARROYO TABARES JUAN | P | 12-2020 | 960.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 424.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 536.00 |
| 308 | 00005283 | AB286304 | 020121 | ARROYO TABAREZ JUAN | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 309 | 00005283 | AB286304 | 020101 | ARROYO TABAREZ JUAN | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 310 | 001065640404000 | AB286305 | 010102 | SANTA CRUZ DE LACRUZ | P | 12-2017 | 778.00 | 0.00 | 446.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1224.00 |
| 311 | 001065640404000 | AB286305 | 010102 | SANTA CRUZ DE LACRUZ | P | 12-2018 | 779.00 | 0.00 | 274.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1053.00 |
| 312 | 001065640404000 | AB286305 | 010102 | SANTA CRUZ DE LACRUZ | P | 12-2019 | 886.00 | 0.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *26* | *RESPONSABLE:* | *ROSA VERONICA MONDRAGON ROJAS* | | | | | | | | | | | |
| 313 | 00002981 | AB286306 | 020121 | . MARTINEZ FRANCO | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 314 | 00002981 | AB286306 | 020101 | . MARTINEZ FRANCO | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 315 | 001023562800000 | AB286307 | 010101 | TOLEDO MARTINEZ CRUZ | P | 12-2020 | 617.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 272.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 345.00 |
| 316 | 00016006 | AB286308 | 020122 | CHAVEZ VEGA RODOLFO | P | 12-2019 | 170.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 170.00 |
| 317 | 00016006 | AB286308 | 020114 | CHAVEZ VEGA RODOLFO | P | 12-2019 | 1714.00 | 43.00 | 230.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 230.00 | 0.00 | 0.00 | 1757.00 |
| 318 | 001024030415001 | AB286309 | 010102 | CHAVEZ VEGA RODOLFO | P | 12-2019 | 591.00 | 0.00 | 99.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 99.00 | 0.00 | 0.00 | 591.00 |
| 319 | 00032228 | AB286310 | 020121 | MERCADO HERNANDEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 320 | 00032228 | AB286310 | 020101 | MERCADO HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 321 | 00102509050A016 | AB286311 | 010101 | MERCADO HERNANDEZ | P | 12-2020 | 636.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 51.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 585.00 |
| 322 | 00043245 | AB286312 | 020122 | ALQUICIRA SOSA ELIVIER | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 323 | 00043245 | AB286312 | 020114 | ALQUICIRA SOSA ELIVIER | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 | 0.00 | 1886.00 |
| 324 | 00043245 | AB286312 | 020121 | ALQUICIRA SOSA ELIVIER | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 325 | 00043245 | AB286312 | 020101 | ALQUICIRA SOSA ELIVIER | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 326 | 00043245 | AB286312 | 040202 | ALQUICIRA SOSA ELIVIER | P | 12-2020 | 36.30 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 36.30 |
| 327 | 00102497130E010 | AB286313 | 010101 | PERALTA LOPEZ NORMA | P | 12-2020 | 727.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 669.00 |
| 328 | 001060164200000 | AB286314 | 010101 | ROMERO RIVAS ANA | P | 12-2020 | 538.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 43.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 495.00 |
| 329 | 001024060537000 | AB286315 | 010101 | RIOS ARRIAGA LUCILA | P | 12-2020 | 619.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 50.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 569.00 |
| 330 | 00024766 | AB286316 | 020121 | CAPITAN HERNANDEZ | P | 12-2020 | 154.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 154.00 |
| 331 | 00024766 | AB286316 | 020101 | CAPITAN HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1563.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 241.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 332 | 00102507020D001 | AB286317 | 010101 | RAMIREZ MORALES RAUL | P | 12-2020 | 992.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 152.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 840.00 |
| 333 | 00025621 | AB286318 | 020121 | RAMIREZ MORALES RAUL | P | 12-2020 | 164.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 164.00 |
| 334 | 00025621 | AB286318 | 020101 | RAMIREZ MORALES RAUL | P | 12-2020 | 1649.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 254.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1395.00 |
| 335 | 00027346 | AB286319 | 020121 | VELA GUZMAN JOSE Y/O | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 336 | 00027346 | AB286319 | 020101 | VELA GUZMAN JOSE Y/O | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 337 | 00027346 | AB286319 | 040202 | VELA GUZMAN JOSE Y/O | P | 12-2020 | 18.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.76 |
| 338 | 001021251607000 | AB286320 | 010101 | VELA GUZMAN J. | P | 12-2020 | 2755.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 220.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2535.00 |
| 339 | 001021251607000 | AB286320 | 040202 | VELA GUZMAN J. | P | 12-2020 | 35.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 35.00 |
| 340 | 001063213501000 | AB286321 | 010102 | GONZALEZ FIGUEROA | P | 12-2016 | 604.00 | 0.00 | 503.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1107.00 |
| 341 | 001063213501000 | AB286321 | 010102 | GONZALEZ FIGUEROA | P | 12-2017 | 606.00 | 0.00 | 370.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 976.00 |
| 342 | 001063213501000 | AB286321 | 010102 | GONZALEZ FIGUEROA | P | 12-2018 | 607.00 | 0.00 | 236.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 843.00 |
| 343 | 001063213501000 | AB286321 | 010102 | GONZALEZ FIGUEROA | P | 12-2019 | 646.00 | 0.00 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 754.00 |
| 344 | 001063213501000 | AB286321 | 010101 | GONZALEZ FIGUEROA | P | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 55.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 628.00 |
| 345 | 001063213501000 | AB286321 | 040202 | GONZALEZ FIGUEROA | P | 12-2020 | 60.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 60.00 |
| 346 | 00102489170E009 | AB286322 | 010102 | LEDESMA LOPEZ BLANCA | P | 12-2019 | 693.00 | 0.00 | 115.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 808.00 |
| 347 | 00102489170E009 | AB286322 | 010101 | LEDESMA LOPEZ BLANCA | P | 12-2020 | 739.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 59.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 680.00 |
| 348 | 00102489170E009 | AB286322 | 040202 | LEDESMA LOPEZ BLANCA | P | 12-2020 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 349 | 001022101083002 | AB286323 | 010101 | GARZA RETANA MONICA Y | P | 12-2020 | 542.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 83.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 459.00 |
| 350 | 001022101083002 | AB286323 | 040202 | GARZA RETANA MONICA Y | P | 12-2020 | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6.00 |
| 351 | 00011331 | AB286324 | 020121 | AYALA OYOQUI HECTOR | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *26* | *RESPONSABLE:* | *ROSA VERONICA MONDRAGON ROJAS* | | | | | | | | | | | |
| 352 | 00011331 | AB286324 | 020101 | AYALA OYOQUI HECTOR | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 353 | 00011331 | AB286324 | 040202 | AYALA OYOQUI HECTOR | P | 12-2020 | 18.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.76 |
| 354 | 00001990 | AB286325 | 020121 | BADILLO VAZQUEZ ANGEL | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 355 | 00001990 | AB286325 | 020101 | BADILLO VAZQUEZ ANGEL | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 356 | 001024660801000 | AB286326 | 010102 | RUIZ VALENCIA EFRAIN | P | 12-2017 | 474.00 | 0.00 | 289.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 763.00 |
| 357 | 001024660801000 | AB286326 | 010102 | RUIZ VALENCIA EFRAIN | P | 12-2018 | 479.00 | 0.00 | 195.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 674.00 |
| 358 | 001024660801000 | AB286326 | 010102 | RUIZ VALENCIA EFRAIN | P | 12-2019 | 514.00 | 0.00 | 86.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 |
| 359 | 001063159901159 | AB286327 | 010102 | ESCALONA NUÑEZ | P | 12-2019 | 449.00 | 0.00 | 83.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 532.00 |
| 360 | 001063159901159 | AB286327 | 010101 | ESCALONA NUÑEZ | P | 12-2020 | 480.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 38.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 442.00 |
| 361 | 001063159901159 | AB286327 | 040202 | ESCALONA NUÑEZ | P | 12-2020 | 10.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.00 |
| 362 | 001024110982005 | AB286328 | 010101 | RAMIREZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 697.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 107.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 590.00 |
| 363 | 001024110982005 | AB286328 | 040202 | RAMIREZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6.00 |
| 364 | 001010320500000 | AB286329 | 010101 | GUTIERREZ ACOSTA JUAN | P | 12-2020 | 980.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 433.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 547.00 |
| 365 | 00007239 | AB286330 | 020121 | GUTIERREZ ACOSTA JUAN | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 366 | 00007239 | AB286330 | 020101 | GUTIERREZ ACOSTA JUAN | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 367 | 00040962 | AB286331 | 020122 | MARTINEZ VARGAS | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 368 | 00040962 | AB286331 | 020114 | MARTINEZ VARGAS | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 | 0.00 | 0.00 | 1304.00 |
| 369 | 001027120229000 | AB286332 | 010101 | MARTINEZ VARGAS | P | 12-2020 | 273.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 273.00 |
| 370 | 00035581 | AB286333 | 020121 | SANTOYO ZAVALA MARIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 371 | 00035581 | AB286333 | 020101 | SANTOYO ZAVALA MARIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 372 | 001026923901000 | AB286334 | 010101 | SANTOYO ZAVALA MARIA | P | 12-2020 | 482.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 189.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 293.00 |
| 373 | 00034978 | AB286335 | 020121 | BENITEZ CRUZ CLARA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 374 | 00034978 | AB286335 | 020101 | BENITEZ CRUZ CLARA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 375 | 00034978 | AB286335 | 040202 | BENITEZ CRUZ CLARA | P | 12-2020 | 18.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.76 |
| 376 | 00019066 | AB286336 | 020121 | SIERRA GONZALEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 377 | 00019066 | AB286336 | 020101 | SIERRA GONZALEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 378 | 001022051454000 | AB286337 | 010101 | SIERRA GONZALEZ | P | 12-2020 | 529.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 81.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 448.00 |
| 379 | 001060320100000 | AB286338 | 010101 | MORLAN SANCHEZ MARIA | P | 12-2020 | 1082.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 166.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 916.00 |
| 380 | 001022131815004 | AB286339 | 010101 | PROMOTORA DE | P | 12-2020 | 527.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 81.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 446.00 |
| 381 | 00028388 | AB286340 | 020121 | VILLALON SANCHEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 382 | 00028388 | AB286340 | 020101 | VILLALON SANCHEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 383 | 00005396 | AB286341 | 020121 | BALTAZAR HERNANDEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 384 | 00005396 | AB286341 | 020101 | BALTAZAR HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 385 | 001021120122000 | AB286342 | 010101 | BALTAZAR HERNANDEZ | P | 12-2020 | 666.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 261.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 405.00 |
| 386 | 00040888 | AB286343 | 020121 | TRUJANO HERNANDEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 387 | 00040888 | AB286343 | 020101 | TRUJANO HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 388 | 00102487330D039 | AB286344 | 010101 | TRUJANO HERNANDEZ | P | 12-2020 | 656.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 52.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 604.00 |
| 389 | 001024040924002 | AB286345 | 010101 | DURAN EMILIANO GENARO | P | 12-2020 | 575.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 46.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 529.00 |
| 390 | 00017371 | AB286346 | 020121 | BONILLA OSORIO | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## TESORERÍA MUNICIPAL

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *26* | *RESPONSABLE:* | *ROSA VERONICA MONDRAGON ROJAS* | | | | | | | | | | | |
| 391 | 00017371 | AB286346 | 020101 | BONILLA OSORIO | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 392 | 00002059 | AB286347 | 020121 | HOLANDA ROJAS ANDRES | P | 12-2020 | 1094.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1094.00 |
| 393 | 00002059 | AB286347 | 020101 | HOLANDA ROJAS ANDRES | P | 12-2020 | 10939.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1684.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9255.00 |
| 394 | 00013556 | AB286348 | 020122 | GARCIA CASIANO | P | 12-2016 | 192.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 192.00 |
| 395 | 00013556 | AB286348 | 020114 | GARCIA CASIANO | P | 12-2016 | 1933.00 | 375.00 | 1944.00 | 1749.00 | 844.00 | 63.00 | 1944.00 | 1749.00 | 0.00 | 3089.00 |
| 396 | 00025693 | AB286349 | 020121 | ZAGA RAYEK SALOMON | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 397 | 00025693 | AB286349 | 020101 | ZAGA RAYEK SALOMON | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 398 | 00025693 | AB286349 | 040202 | ZAGA RAYEK SALOMON | P | 12-2020 | 14.07 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14.07 |
| 399 | 001013890801000 | AB286350 | 010101 | ZAGA RAYEK SALOMON | P | 12-2020 | 2901.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 232.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2669.00 |
| 400 | 001010281900000 | AB286351 | 010101 | MAYA VILLARREAL ELENO | P | 12-2020 | 6452.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2848.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3604.00 |
| 401 | 001022131109004 | AB286352 | 010101 | BEDOLLA SILVA | P | 12-2020 | 691.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 106.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 585.00 |
| 402 | 00009826 | AB286353 | 020121 | BEDOLLA SILVA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 403 | 00009826 | AB286353 | 020101 | BEDOLLA SILVA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 404 | 00018892 | AB286354 | 020121 | RODRIGUEZ RANGEL JOSE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 405 | 00018892 | AB286354 | 020101 | RODRIGUEZ RANGEL JOSE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 406 | 001022131109004 | AB286355 | 010101 | BEDOLLA SILVA | P | 12-2020 | 691.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 106.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 585.00 |
| 407 | 001026782001000 | AB286356 | 010101 | CHAVEZ MEJIA PASTOR | P | 12-2020 | 482.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 408.00 |
| 408 | 001024220301001 | AB286357 | 010101 | ROSALES GUERRERO | P | 12-2020 | 603.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 93.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 510.00 |
| 409 | 001024220301001 | AB286357 | 040202 | ROSALES GUERRERO | P | 12-2020 | 7.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.00 |
| 410 | 00040675 | AB286358 | 020121 | AGUILAR PEREZ AURORA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 411 | 00040675 | AB286358 | 020101 | AGUILAR PEREZ AURORA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 412 | 00040675 | AB286358 | 040202 | AGUILAR PEREZ AURORA | P | 12-2020 | 18.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.76 |
| 413 | 001060141701000 | AB286359 | 010101 | HERNANDEZ GONZALEZ | P | 12-2020 | 935.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 144.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 791.00 |
| 414 | 00004496 | AB286360 | 020121 | SANCHEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 415 | 00004496 | AB286360 | 020101 | SANCHEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 416 | 001021110207010 | AB286361 | 010101 | SANCHEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 581.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 89.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 492.00 |
| 417 | 00032436 | AB286362 | 020121 | PALLARES HERNANDEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 418 | 00032436 | AB286362 | 020101 | PALLARES HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 419 | 001023101500000 | AB286363 | 010101 | PALLARES HERNANDEZ | P | 12-2020 | 413.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 33.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 380.00 |
| 420 | 001026733301000 | AB286364 | 010102 | MARTINEZ LOPEZ ELSA | P | 12-2019 | 608.00 | 0.00 | 101.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 709.00 |
| 421 | 001026733301000 | AB286364 | 010101 | MARTINEZ LOPEZ ELSA | P | 12-2020 | 643.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 51.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 592.00 |
| 422 | 00029052 | AB286365 | 020121 | GARCIA LEON ANGEL | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 423 | 00029052 | AB286365 | 020101 | GARCIA LEON ANGEL | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 424 | 00102489080A002 | AB286366 | 010101 | GARCIA LEON ANGEL | P | 12-2020 | 698.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 107.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 591.00 |
| 425 | 00031286 | AB286367 | 020121 | PINEDA VELAZQUEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 426 | 00031286 | AB286367 | 020101 | PINEDA VELAZQUEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 427 | 00102101061500B | AB286368 | 010101 | INMOBILIARIA VALLE DE | P | 12-2020 | 599.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 551.00 |
| 428 | 001027080601000 | AB286369 | 010101 | MUNIZ RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 717.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 57.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 660.00 |
| 429 | 00041481 | AB286370 | 020122 | SCHIEVENINI ZANELLA | P | 12-2019 | 65.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 65.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *26* | *RESPONSABLE:* | *ROSA VERONICA MONDRAGON ROJAS* | | | | | | | | | | | |
| 430 | 00041481 | AB286370 | 020114 | SCHIEVENINI ZANELLA | P | 12-2019 | 538.00 | 0.00 | 11.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 549.00 |
| 431 | 00041481 | AB286370 | 210901 | SCHIEVENINI ZANELLA | P | 12-2019 | 10.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.40 |
| 432 | 00041481 | AB286370 | 210901 | SCHIEVENINI ZANELLA | P | 12-2019 | 86.08 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 86.08 |
| 433 | 001011253100000 | AB286371 | 010101 | SCHIEVENINI ZANELLA | P | 12-2020 | 3457.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 531.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2926.00 |
| 434 | 00013862 | AB286372 | 020122 | SCHIEVENINI MINUTTI | P | 12-2019 | 271.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 271.00 |
| 435 | 00013862 | AB286372 | 020114 | SCHIEVENINI MINUTTI | P | 12-2019 | 2257.00 | 0.00 | 47.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2304.00 |
| 436 | 00013862 | AB286372 | 210901 | SCHIEVENINI MINUTTI | P | 12-2019 | 43.36 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 43.36 |
| 437 | 00013862 | AB286372 | 210901 | SCHIEVENINI MINUTTI | P | 12-2019 | 361.12 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 361.12 |
| 438 | 00002914 | AB286373 | 020121 | LUNA GARCIA FELICITAS | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 439 | 00002914 | AB286373 | 020101 | LUNA GARCIA FELICITAS | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 440 | 001010122900000 | AB286374 | 010101 | LUNA G. DE M. FELICITAS | P | 12-2020 | 2087.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1920.00 |
| 441 | 00005024 | AB286375 | 020121 | ACOSTA LUNA JUAN LUIS | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 442 | 00005024 | AB286375 | 020101 | ACOSTA LUNA JUAN LUIS | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 443 | 001021110220010 | AB286376 | 010101 | ACOSTA LUNA JUAN LUIS | P | 12-2020 | 437.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 67.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 370.00 |
| 444 | 00011080 | AB286377 | 020121 | HERNANDEZ ESCOBEDO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 445 | 00011080 | AB286377 | 020101 | HERNANDEZ ESCOBEDO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 446 | 001024210501000 | AB286378 | 010101 | BAUTISTA LOPEZ | P | 12-2020 | 672.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 297.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 375.00 |
| 447 | 00020834 | AB286379 | 020121 | BAUTISTA LOPEZ | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 448 | 00020834 | AB286379 | 020101 | BAUTISTA LOPEZ | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 449 | 00010931 | AB286380 | 020121 | HERNANDEZ ESPINOZA | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 450 | 00010931 | AB286380 | 020101 | HERNANDEZ ESPINOZA | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 451 | 001022051857001 | AB286381 | 010101 | HERNANDEZ ESPINOZA | P | 12-2020 | 548.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 242.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 306.00 |
| 452 | 00000656 | AB286382 | 020121 | QUIJANO MARQUEZ LUIS | P | 12-2020 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 453 | 00000656 | AB286382 | 020101 | QUIJANO MARQUEZ LUIS | P | 12-2020 | 2395.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1054.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1341.00 |
| 454 | 00000656 | AB286382 | 040202 | QUIJANO MARQUEZ LUIS | P | 12-2020 | 22.13 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.13 |
| 455 | 001012011900000 | AB286383 | 010101 | QUIJANO MARQUEZ LUIS | P | 12-2020 | 2590.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1142.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1448.00 |
| 456 | 001012011900000 | AB286383 | 040202 | QUIJANO MARQUEZ LUIS | P | 12-2020 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 457 | 00006962 | AB286384 | 020121 | QUITERIO CRUZ JOVITA | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 458 | 00006962 | AB286384 | 020101 | QUITERIO CRUZ JOVITA | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 459 | 001021930300000 | AB286385 | 010101 | QUITERIO CRUZ JOVITA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 556.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 862.00 |
| 460 | 001021850100000 | AB286386 | 010101 | HERNANDEZ DONGE | P | 12-2020 | 2757.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1080.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1677.00 |
| 461 | 001021850100000 | AB286386 | 040202 | HERNANDEZ DONGE | P | 12-2020 | 23.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 23.00 |
| 462 | 00007379 | AB286387 | 020121 | HERNANDEZ DONGE | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 463 | 00007379 | AB286387 | 020101 | HERNANDEZ DONGE | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 464 | 00007379 | AB286387 | 040202 | HERNANDEZ DONGE | P | 12-2020 | 15.88 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15.88 |
| 465 | 001011559300000 | AB286388 | 010101 | FLORES CAMPOS SILVIA | P | 12-2020 | 2230.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 178.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2052.00 |
| 466 | 00006216 | AB286389 | 020122 | FLORES CAMPOS SILVIA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 467 | 00006216 | AB286389 | 020114 | FLORES CAMPOS SILVIA | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1464.00 |
| 468 | 001011280800000 | AB286390 | 010102 | MEDINA GONZALEZ | P | 12-2019 | 7149.00 | 0.00 | 925.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8074.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *26* | *RESPONSABLE:* | *ROSA VERONICA MONDRAGON ROJAS* | | | | | | | | | | | |
| 469 | 001011280800000 | AB286390 | 010101 | MEDINA GONZALEZ | P | 12-2020 | 8579.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 686.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7893.00 |
| 470 | 001011280800000 | AB286390 | 040202 | MEDINA GONZALEZ | P | 12-2020 | 224.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 224.00 |
| 471 | 001026830401000 | AB286391 | 010101 | HERNANDEZ PEÑA CELIA | P | 12-2020 | 482.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 408.00 |
| 472 | 0010607603T2030 | AB286392 | 010101 | BCO. NAL. DEL EJERCITO, | P | 12-2020 | 502.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 77.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 425.00 |
| 473 | 00021723 | AB286393 | 020121 | BANCO NACIONAL DEL | P | 02-2020 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 474 | 00021723 | AB286393 | 020101 | BANCO NACIONAL DEL | P | 02-2020 | 212.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 212.00 |
| 475 | 001023710900000 | AB286394 | 010101 | PRUNEDA ROMERO | P | 12-2020 | 1960.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 401.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1559.00 |
| 476 | 00016021 | AB286395 | 020121 | GARCIA CONTRERAS | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 477 | 00016021 | AB286395 | 020101 | GARCIA CONTRERAS | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 478 | 001024130296002 | AB286396 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 682.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 105.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 577.00 |
| 479 | 00015924 | AB286397 | 020121 | ARANDA ARANDA JUAN | P | 12-2020 | 193.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 193.00 |
| 480 | 00015924 | AB286397 | 020101 | ARANDA ARANDA JUAN | P | 12-2020 | 1951.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 300.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1651.00 |
| 481 | 001024120892001 | AB286398 | 010101 | ARANDA ARANDA JUAN * | P | 12-2020 | 711.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 109.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 602.00 |
| 482 | 00023093 | AB286399 | 020121 | RAMIREZ CRUZ JUAN | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 483 | 00023093 | AB286399 | 020101 | RAMIREZ CRUZ JUAN | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 484 | 00102487130G006 | AB286400 | 010101 | RAMIREZ CRUZ JUAN Y/O | P | 12-2020 | 618.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 273.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 345.00 |
| 485 | 00007486 | AB286401 | 020121 | HUERTA ESCALONA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 486 | 00007486 | AB286401 | 020101 | HUERTA ESCALONA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 487 | 001021831500000 | AB286402 | 010101 | RODRIGUEZ LOPEZ | P | 12-2020 | 1301.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 200.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1101.00 |
| 488 | 001022051758001 | AB286403 | 010101 | HUERTA MORENO | P | 12-2020 | 548.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 84.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 464.00 |
| 489 | 00012421 | AB286404 | 020121 | RAMIREZ BUSTAMANTE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 490 | 00012421 | AB286404 | 020101 | RAMIREZ BUSTAMANTE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 491 | 00015839 | AB286405 | 020121 | AVALOS CRUZ CESAR | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 492 | 00015839 | AB286405 | 020101 | AVALOS CRUZ CESAR | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 493 | 00000100 | AB286406 | 020122 | GONZALEZ ORTIZ MANUEL | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 494 | 00000100 | AB286406 | 020114 | GONZALEZ ORTIZ MANUEL | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1464.00 |
| 495 | 00102511080A003 | AB286407 | 010101 | CASTILLO CASTILLO | P | 12-2020 | 632.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 97.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 535.00 |
| 496 | 00031351 | AB286408 | 020121 | CASTILLO CASTILLO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 497 | 00031351 | AB286408 | 020101 | CASTILLO CASTILLO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 498 | 001012404600000 | AB286409 | 010101 | MOCTEZUMA ANGELES | P | 12-2020 | 5687.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 873.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4814.00 |
| 499 | 00037980 | AB286410 | 020121 | SOLORZANO AVENDAÑO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 500 | 00037980 | AB286410 | 020101 | SOLORZANO AVENDAÑO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 501 | 00037980 | AB286410 | 040202 | SOLORZANO AVENDAÑO | P | 12-2020 | 18.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.76 |
| 502 | 001066000201002 | AB286411 | 010101 | SOLORZANO AVENDAÑO | P | 12-2020 | 711.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 57.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 654.00 |
| 503 | 001066000201002 | AB286411 | 040202 | SOLORZANO AVENDAÑO | P | 12-2020 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9.00 |
| 504 | 001027500901002 | AB286412 | 010101 | CIBANCO, S.A. | P | 12-2020 | 924.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 850.00 |
| 505 | 001024630701000 | AB286413 | 010101 | TORRES AGUILAR | P | 12-2020 | 536.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 82.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 454.00 |
| 506 | 00022320 | AB286414 | 020121 | TORRES AGUILAR | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 507 | 00022320 | AB286414 | 020101 | TORRES AGUILAR | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *26* | *RESPONSABLE:* | *ROSA VERONICA MONDRAGON ROJAS* | | | | | | | | | | | |
| 508 | 001020242033009 | AB286415 | 010102 | CHAVEZ CASTILLO DAVID | P | 12-2017 | 540.00 | 0.00 | 330.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 870.00 |
| 509 | 001020242033009 | AB286415 | 010102 | CHAVEZ CASTILLO DAVID | P | 12-2018 | 542.00 | 0.00 | 210.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 752.00 |
| 510 | 001020242033009 | AB286415 | 010102 | CHAVEZ CASTILLO DAVID | P | 12-2019 | 562.00 | 0.00 | 93.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 655.00 |
| 511 | 001020242033009 | AB286415 | 010101 | CHAVEZ CASTILLO DAVID | P | 12-2020 | 580.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 46.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 534.00 |
| 512 | 001026792201000 | AB286416 | 010102 | GARCIA MARIA DE | P | 12-2015 | 1005.00 | 0.00 | 987.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 987.00 | 0.00 | 0.00 | 1005.00 |
| 513 | 001026792201000 | AB286416 | 010102 | GARCIA MARIA DE | P | 12-2016 | 1046.00 | 0.00 | 832.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 832.00 | 0.00 | 0.00 | 1046.00 |
| 514 | 001026792201000 | AB286416 | 010102 | GARCIA MARIA DE | P | 12-2017 | 1043.00 | 0.00 | 599.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 599.00 | 0.00 | 0.00 | 1043.00 |
| 515 | 001026792201000 | AB286416 | 010102 | GARCIA MARIA DE | P | 12-2018 | 1050.00 | 0.00 | 369.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 369.00 | 0.00 | 0.00 | 1050.00 |
| 516 | 001026792201000 | AB286416 | 010102 | GARCIA MARIA DE | P | 12-2019 | 1117.00 | 0.00 | 145.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 145.00 | 0.00 | 0.00 | 1117.00 |
| 517 | 001026792201000 | AB286416 | 010101 | GARCIA MARIA DE | P | 12-2020 | 1237.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 485.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 752.00 |
| 518 | 00011496 | AB286417 | 020122 | MARTINEZ PALACIOS | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 519 | 00011496 | AB286417 | 020114 | MARTINEZ PALACIOS | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1464.00 |
| 520 | 00011496 | AB286417 | 020121 | MARTINEZ PALACIOS | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 521 | 00011496 | AB286417 | 020101 | MARTINEZ PALACIOS | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1452.00 |
| 522 | 001022100722001 | AB286418 | 010102 | MARTINEZ PALACIOS | P | 12-2019 | 556.00 | 0.00 | 93.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 649.00 |
| 523 | 001022100722001 | AB286418 | 010101 | MARTINEZ PALACIOS | P | 12-2020 | 580.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 46.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 534.00 |
| 524 | 001063694401000 | AB286419 | 010101 | PEDRAZA MORLAN | P | 12-2020 | 606.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 558.00 |
| 525 | 001010060100000 | AB286420 | 010101 | GONZALEZ JUAREZ MARIA | P | 12-2020 | 3031.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1338.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1693.00 |
| 526 | 00002306 | AB286421 | 020121 | GONZALEZ R. MARIA | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 527 | 00002306 | AB286421 | 020101 | GONZALEZ R. MARIA | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 528 | 001027078201000 | AB286422 | 010102 | VALDES ARRIETA | P | 12-2019 | 676.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 789.00 |
| 529 | 001027078201000 | AB286422 | 010101 | VALDES ARRIETA | P | 12-2020 | 699.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 56.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 643.00 |
| 530 | 00043252 | AB286423 | 020122 | CHAVEZ GARCIA DELFINO | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 531 | 00043252 | AB286423 | 020114 | CHAVEZ GARCIA DELFINO | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 422.00 | 0.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 1726.00 |
| 532 | 00043252 | AB286423 | 020121 | CHAVEZ GARCIA DELFINO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 533 | 00043252 | AB286423 | 020101 | CHAVEZ GARCIA DELFINO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 534 | 001022230501001 | AB286424 | 010101 | GALVEZ VALADEZ PEDRO | P | 12-2020 | 1596.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 128.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1468.00 |
| 535 | 00027547 | AB286425 | 020121 | SERAFIN SANTIAGO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 536 | 00027547 | AB286425 | 020101 | SERAFIN SANTIAGO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 537 | 001024030213000 | AB286426 | 010101 | VAZQUEZ RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 611.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 49.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 562.00 |
| 538 | 001021271616000 | AB286427 | 010101 | VIRGILIO PADILLA VICTOR* | P | 12-2020 | 562.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 45.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 517.00 |
| 539 | 00043708 | AB286428 | 020121 | VIRGILIO PADILLA VICTOR | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 540 | 00043708 | AB286428 | 020101 | VIRGILIO PADILLA VICTOR | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 541 | 00102498180A011 | AB286429 | 010101 | CONTRERAS CORONADO | P | 12-2020 | 589.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 91.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 498.00 |
| 542 | 00102489110A004 | AB286430 | 010101 | CUEVAS GUTIERREZ | P | 12-2020 | 635.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 51.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 584.00 |
| 543 | 00102489110A004 | AB286430 | 040202 | CUEVAS GUTIERREZ | P | 12-2020 | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6.00 |
| 544 | 00028810 | AB286431 | 020121 | LUJA MURILLO JAVIER | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 545 | 00028810 | AB286431 | 020101 | LUJA MURILLO JAVIER | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 546 | 00028810 | AB286431 | 040202 | LUJA MURILLO JAVIER | P | 12-2020 | 14.07 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14.07 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *26* | *RESPONSABLE:* | *ROSA VERONICA MONDRAGON ROJAS* | | | | | | | | | | | |
| 547 | 001041083500000 | AB286432 | 010101 | ROMERO MARTINEZ JOSE | P | 12-2020 | 1187.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 182.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1005.00 |
| 548 | 001040505300000 | AB286433 | 010101 | ROMERO MARTINEZ JOSE | P | 12-2020 | 4641.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 371.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4270.00 |
| 549 | 00008751 | AB286434 | 020121 | SANCHEZ AQUINO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 550 | 00008751 | AB286434 | 020101 | SANCHEZ AQUINO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 551 | 00013707 | AB286435 | 020122 | TAPIA MEZA ELEAZAR | P | 12-2019 | 390.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 390.00 |
| 552 | 00013707 | AB286435 | 020114 | TAPIA MEZA ELEAZAR | P | 12-2019 | 3230.00 | 77.00 | 414.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3721.00 |
| 553 | 00013707 | AB286435 | 210901 | TAPIA MEZA ELEAZAR | P | 12-2019 | 62.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 62.40 |
| 554 | 00013707 | AB286435 | 210901 | TAPIA MEZA ELEAZAR | P | 12-2019 | 516.80 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 516.80 |
| 555 | DERECHOS | AB286436 | 110205 | HORACIO REYES | P | 12-2020 | 1056.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1056.00 |
| 556 | 00043523 | AB286437 | 020121 | HERNANDEZ SALDIVAR | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 557 | 00043523 | AB286437 | 020101 | HERNANDEZ SALDIVAR | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 558 | 001063465801000 | AB286438 | 010101 | HERNANDEZ SALDIVAR | P | 12-2020 | 644.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 51.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 593.00 |
| 559 | 00044279 | AB286439 | 020122 | RENDON SOLAQUE | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 560 | 00044279 | AB286439 | 020114 | RENDON SOLAQUE | P | 12-2015 | 1057.00 | 266.00 | 1391.00 | 1002.00 | 1266.00 | 0.00 | 1391.00 | 1002.00 | 0.00 | 2589.00 |
| 561 | 00044279 | AB286439 | 020122 | RENDON SOLAQUE | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 562 | 00044279 | AB286439 | 020114 | RENDON SOLAQUE | P | 12-2016 | 1101.00 | 213.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 0.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 563 | 00044279 | AB286439 | 020122 | RENDON SOLAQUE | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 564 | 00044279 | AB286439 | 020114 | RENDON SOLAQUE | P | 12-2017 | 1138.00 | 158.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 0.00 | 261.00 | 988.00 | 0.00 | 1819.00 |
| 565 | 00044279 | AB286439 | 020122 | RENDON SOLAQUE | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 566 | 00044279 | AB286439 | 020114 | RENDON SOLAQUE | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1004.00 | 0.00 | 1793.00 |
| 567 | 00044279 | AB286439 | 020122 | RENDON SOLAQUE | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 568 | 00044279 | AB286439 | 020114 | RENDON SOLAQUE | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 | 0.00 | 1464.00 |
| 569 | 00044279 | AB286439 | 020121 | RENDON SOLAQUE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 570 | 00044279 | AB286439 | 020101 | RENDON SOLAQUE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 571 | 001021062200000 | AB286440 | 010101 | MENDOZA GARCIA | P | 12-2020 | 386.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 59.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 327.00 |
| 572 | 00031129 | AB286441 | 020121 | JAIME GONZALEZ MARIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 573 | 00031129 | AB286441 | 020101 | JAIME GONZALEZ MARIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 574 | 001025367501000 | AB286442 | 010101 | JAIME GONZALEZ MARIA | P | 12-2020 | 612.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 49.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 563.00 |
| 575 | 00029393 | AB286443 | 020122 | SOLORIO JUAREZ JOSE | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 576 | 00029393 | AB286443 | 020114 | SOLORIO JUAREZ JOSE | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 | 0.00 | 1886.00 |
| 577 | 00029393 | AB286443 | 020121 | SOLORIO JUAREZ JOSE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 578 | 00029393 | AB286443 | 020101 | SOLORIO JUAREZ JOSE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 579 | 001021140804030 | AB286444 | 010102 | VELAZQUEZ RODRIGUEZ | P | 12-2019 | 547.00 | 0.00 | 91.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 638.00 |
| 580 | 001021140804030 | AB286444 | 010101 | VELAZQUEZ RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 565.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 45.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 520.00 |
| 581 | 00008177 | AB286445 | 020122 | VELAZQUEZ RODRIGUEZ | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 582 | 00008177 | AB286445 | 020114 | VELAZQUEZ RODRIGUEZ | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 | 0.00 | 1886.00 |
| 583 | 00008177 | AB286445 | 020121 | VELAZQUEZ RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 584 | 00008177 | AB286445 | 020101 | VELAZQUEZ RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 585 | 001023793300000 | AB286446 | 010101 | MIRAFLORES PEREZ | P | 12-2020 | 781.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 62.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 719.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA RESULTADOS

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *26* | *RESPONSABLE:* | *ROSA VERONICA MONDRAGON ROJAS* | | | | | | | | | | | |
| 586 | 00030698 | AB286447 | 020121 | RAZO MARTINEZ KARLA | P | 02-2020 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 587 | 00030898 | AB286447 | 020101 | RAZO MARTINEZ KARLA | P | 02-2020 | 212.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 212.00 |
| 588 | 001050800104000 | AB286448 | 010101 | RAZO MARTINEZ KARLA | P | 12-2020 | 872.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 70.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 802.00 |
| 589 | 00002438 | AB286449 | 020121 | OLMOS ACOSTA MARIA | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 590 | 00002438 | AB286449 | 020101 | OLMOS ACOSTA MARIA | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 591 | 001010413700000 | AB286450 | 010101 | ACOSTA PATIÑO JOSE | P | 12-2020 | 1340.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 591.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 749.00 |
| 592 | 00004379 | AB286451 | 020121 | GALINDO SALTO MARCO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 593 | 00004379 | AB286451 | 020101 | GALINDO SALTO MARCO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 594 | 00004379 | AB286451 | 040202 | GALINDO SALTO MARCO | P | 12-2020 | 18.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.76 |
| 595 | 001011352100000 | AB286452 | 010101 | DEL MAZO MARTINEZ MA | P | 12-2020 | 1897.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 291.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1606.00 |
| 596 | 00020335 | AB286453 | 020121 | RAMIREZ RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 597 | 00020335 | AB286453 | 020101 | RAMIREZ RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 598 | 001043000700000 | AB286454 | 010101 | OLGUIN PEREZ MOISES Y | P | 12-2020 | 259.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 599 | 00002281 | AB286455 | 020122 | OLGUIN PEREZ MOISES | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 600 | 00002281 | AB286455 | 020114 | OLGUIN PEREZ MOISES | P | 12-2015 | 1057.00 | 266.00 | 1391.00 | 1002.00 | 422.00 | 0.00 | 1391.00 | 1002.00 | 0.00 | 1745.00 |
| 601 | 00002281 | AB286455 | 020122 | OLGUIN PEREZ MOISES | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 602 | 00002281 | AB286455 | 020114 | OLGUIN PEREZ MOISES | P | 12-2016 | 1101.00 | 213.00 | 1106.00 | 996.00 | 422.00 | 0.00 | 1106.00 | 996.00 | 0.00 | 1736.00 |
| 603 | 00002281 | AB286455 | 020122 | OLGUIN PEREZ MOISES | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 604 | 00002281 | AB286455 | 020114 | OLGUIN PEREZ MOISES | P | 12-2017 | 1138.00 | 158.00 | 784.00 | 988.00 | 422.00 | 0.00 | 784.00 | 988.00 | 0.00 | 1718.00 |
| 605 | 00002281 | AB286455 | 020122 | OLGUIN PEREZ MOISES | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 606 | 00002281 | AB286455 | 020114 | OLGUIN PEREZ MOISES | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 0.00 | 0.00 | 166.00 | 1004.00 | 0.00 | 1627.00 |
| 607 | 00002281 | AB286455 | 020122 | OLGUIN PEREZ MOISES | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 608 | 00002281 | AB286455 | 020114 | OLGUIN PEREZ MOISES | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 | 0.00 | 1464.00 |
| 609 | 00002281 | AB286455 | 020121 | OLGUIN PEREZ MOISES | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 610 | 00002281 | AB286455 | 020101 | OLGUIN PEREZ MOISES | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 611 | 0010210908F2010 | AB286456 | 010101 | MEDINA SOTO JUAN | P | 12-2020 | 339.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 52.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 287.00 |
| 612 | 00029475 | AB286457 | 020121 | MEDINA SOTO JUAN | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 613 | 00029475 | AB286457 | 020101 | MEDINA SOTO JUAN | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 614 | 00020556 | AB286458 | 020121 | ROMERO MEDINA VICTOR | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 615 | 00020556 | AB286458 | 020101 | ROMERO MEDINA VICTOR | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 616 | 00020556 | AB286458 | 040202 | ROMERO MEDINA VICTOR | P | 12-2020 | 11.91 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11.91 |
| 617 | 001024240401004 | AB286459 | 010101 | ROMERO MEDINA VICTOR | P | 12-2020 | 629.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 278.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 351.00 |
| 618 | 001024240401004 | AB286459 | 040202 | ROMERO MEDINA VICTOR | P | 12-2020 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 |
| 619 | 001024060941000 | AB286460 | 010102 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2019 | 574.00 | 0.00 | 96.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 670.00 |
| 620 | 001024060941000 | AB286460 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 596.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 548.00 |
| 621 | 001013852900000 | AB286461 | 010101 | HERRERA CASTILLO | P | 12-2020 | 11261.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1729.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9532.00 |
| 622 | 001013852900000 | AB286461 | 040202 | HERRERA CASTILLO | P | 12-2020 | 133.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 133.00 |
| 623 | 001013855700000 | AB286462 | 010101 | HERRERA ROMO JOSE | P | 12-2020 | 3299.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 507.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2792.00 |
| 624 | 001013855700000 | AB286462 | 040202 | HERRERA ROMO JOSE | P | 12-2020 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

3192

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *26* | *RESPONSABLE:* | *ROSA VERONICA MONDRAGON ROJAS* | | | | | | | | | | | |
| 625 | 00001330 | AB286463 | 020121 | HERRERA ROMO JOSE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 626 | 00001330 | AB286463 | 020101 | HERRERA ROMO JOSE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 627 | 00001330 | AB286463 | 040202 | HERRERA ROMO JOSE | P | 12-2020 | 18.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.76 |
| 628 | 00008501 | AB286464 | 020122 | HERRERA ROMO JOSE | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 629 | 00008501 | AB286464 | 020114 | HERRERA ROMO JOSE | P | 12-2018 | 1215.00 | 99.00 | 479.00 | 1004.00 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 1004.00 | 0.00 | 2215.00 |
| 630 | 00008501 | AB286464 | 020122 | HERRERA ROMO JOSE | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 631 | 00008501 | AB286464 | 020114 | HERRERA ROMO JOSE | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 | 0.00 | 1464.00 |
| 632 | 00008501 | AB286464 | 020121 | HERRERA ROMO JOSE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 633 | 00008501 | AB286464 | 020101 | HERRERA ROMO JOSE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 634 | 00008501 | AB286464 | 040202 | HERRERA ROMO JOSE | P | 12-2020 | 75.18 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 75.18 |
| 635 | 001024700501000 | AB286465 | 010101 | GONZALEZ | P | 12-2020 | 531.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 42.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 489.00 |
| 636 | 001024700501000 | AB286465 | 040202 | GONZALEZ | P | 12-2020 | 5.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5.00 |
| 637 | 00043676 | AB286466 | 020121 | VARGAS SIFUENTES JAIME | P | 02-2020 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 638 | 00043676 | AB286466 | 020101 | VARGAS SIFUENTES JAIME | P | 02-2020 | 212.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 212.00 |
| 639 | 00043676 | AB286466 | 020121 | VARGAS SIFUENTES JAIME | P | 04-2020 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 640 | 00043676 | AB286466 | 020101 | VARGAS SIFUENTES JAIME | P | 04-2020 | 212.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 212.00 |
| 641 | 00043676 | AB286466 | 020121 | VARGAS SIFUENTES JAIME | P | 06-2020 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 642 | 00043676 | AB286466 | 020101 | VARGAS SIFUENTES JAIME | P | 06-2020 | 212.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 212.00 |
| 643 | 001061520800000 | AB286467 | 010101 | SALGADO GOMEZ | P | 12-2020 | 2478.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 381.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2097.00 |
| 644 | 001026630201000 | AB286468 | 010101 | POBLETE GARCIA JAIME | P | 12-2020 | 749.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 115.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 634.00 |
| 645 | 00024949 | AB286469 | 020121 | ESCOBEDO RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 646 | 00024949 | AB286469 | 020101 | ESCOBEDO RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 647 | 001026030901000 | AB286470 | 010101 | ESCOBEDO RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 567.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 45.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 522.00 |
| 648 | 001021270219000 | AB286471 | 010101 | RODRIGUEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 541.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 83.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 458.00 |
| 649 | 00013341 | AB286472 | 020121 | RODRIGUEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 154.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 154.00 |
| 650 | 00013341 | AB286472 | 020101 | RODRIGUEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1563.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 241.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 651 | 00030711 | AB286473 | 020121 | NOGUEZ FLORES JUAN | P | 12-2020 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 652 | 00030711 | AB286473 | 020101 | NOGUEZ FLORES JUAN | P | 12-2020 | 2395.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 368.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2027.00 |
| 653 | 001025489923000 | AB286474 | 010101 | NOGUEZ FLORES JUAN | P | 12-2020 | 672.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 103.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 569.00 |
| 654 | 001027074201000 | AB286475 | 010101 | LOERA SIMENTAL IVAN | P | 12-2020 | 699.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 107.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 592.00 |
| 655 | 001027074201000 | AB286475 | 040202 | LOERA SIMENTAL IVAN | P | 12-2020 | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6.00 |
| 656 | 00036238 | AB286476 | 020122 | RAMOS GOMEZ IVETTE | P | 12-2019 | 402.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 402.00 |
| 657 | 00036238 | AB286476 | 020114 | RAMOS GOMEZ IVETTE | P | 12-2019 | 3336.00 | 51.00 | 286.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3673.00 |
| 658 | 00036238 | AB286476 | 210901 | RAMOS GOMEZ IVETTE | P | 12-2019 | 64.32 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 64.32 |
| 659 | 00036238 | AB286476 | 210901 | RAMOS GOMEZ IVETTE | P | 12-2019 | 533.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 533.76 |
| 660 | 001020961500000 | AB286477 | 010101 | SUAREZ ESCUTIA | P | 12-2020 | 2482.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 198.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2284.00 |
| 661 | 001021273110000 | AB286478 | 010102 | ORTIZ LUNA RAMON | P | 12-2019 | 541.00 | 0.00 | 90.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 631.00 |
| 662 | 001021273110000 | AB286478 | 010101 | ORTIZ LUNA RAMON | P | 12-2020 | 562.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 45.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 517.00 |
| 663 | 00014740 | AB286479 | 020122 | ORTIZ LUNA RAMON | P | 12-2019 | 180.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 180.00 |

3161

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *26* | *RESPONSABLE:* | *ROSA VERONICA MONDRAGON ROJAS* | | | | | | | | | | | |
| 664 | 00014740 | AB286479 | 020114 | ORTIZ LUNA RAMON | P | 12-2019 | 1793.00 | 42.00 | 226.00 | 1411.00 | 422.00 | 0.00 | 226.00 | 1411.00 | 0.00 | 2257.00 |
| 665 | 00014740 | AB286479 | 020121 | ORTIZ LUNA RAMON | P | 12-2020 | 164.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 164.00 |
| 666 | 00014740 | AB286479 | 020101 | ORTIZ LUNA RAMON | P | 12-2020 | 1650.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1518.00 |
| 667 | 00011676 | AB286480 | 020121 | GARCIA VILLEGAS TOMAS | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 668 | 00011676 | AB286480 | 020101 | GARCIA VILLEGAS TOMAS | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 669 | 001022124440003 | AB286481 | 010101 | GARCIA VILLEGAS TOMAS | P | 12-2020 | 529.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 42.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 487.00 |
| 670 | 00040004 | AB286482 | 020121 | GARCIA RETANA JOSE | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 671 | 00040004 | AB286482 | 020101 | GARCIA RETANA JOSE | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 672 | 001025640701000 | AB286483 | 010101 | CASAS BETA DEL CENTRO, | P | 12-2020 | 617.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 84.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 533.00 |
| 673 | 00017894 | AB286484 | 020121 | ISLAS CUIXTLA PABLO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 674 | 00017894 | AB286484 | 020101 | ISLAS CUIXTLA PABLO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 675 | 001022101246000 | AB286485 | 010101 | PROMOTORA DE | P | 12-2020 | 529.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 42.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 487.00 |
| 676 | 00021065 | AB286486 | 020121 | PIÑA RIVERA SONIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 677 | 00021065 | AB286486 | 020101 | PIÑA RIVERA SONIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 678 | 001024684601000 | AB286487 | 010101 | PIÑA RIVERA SONIA | P | 12-2020 | 531.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 82.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 449.00 |
| 679 | 001022221801005 | AB286488 | 010101 | AVENDAÑO AVENDAÑO | P | 12-2020 | 1591.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 127.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1464.00 |
| 680 | 001022221801005 | AB286488 | 040202 | AVENDAÑO AVENDAÑO | P | 12-2020 | 15.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15.00 |
| 681 | 00003170 | AB286489 | 020121 | LUGO BRISEÑO ISABEL | P | 12-2020 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 682 | 00003170 | AB286489 | 020101 | LUGO BRISEÑO ISABEL | P | 12-2020 | 1578.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 978.00 |
| 683 | 001041011200000 | AB286490 | 010101 | LUGO BRICEÑO MA ISABEL | P | 12-2020 | 1469.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 648.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 821.00 |
| 684 | 00038422 | AB286491 | 020121 | MARTINEZ SOLORZANO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 685 | 00038422 | AB286491 | 020101 | MARTINEZ SOLORZANO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 686 | 001027111009000 | AB286492 | 010101 | MARTINEZ SOLORZANO | P | 12-2020 | 659.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 101.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 558.00 |
| 687 | 00003961 | AB286493 | 020121 | MENDOZA LARA PEDRO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 688 | 00003961 | AB286493 | 020101 | MENDOZA LARA PEDRO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 689 | 001042604100000 | AB286494 | 010101 | MENDOZA LARA PEDRO | P | 12-2020 | 1867.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 287.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1580.00 |
| 690 | 00026681 | AB286495 | 020121 | RAMIREZ CRUZ SUSANA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 691 | 00026681 | AB286495 | 020101 | RAMIREZ CRUZ SUSANA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 692 | 001024820401000 | AB286496 | 010101 | RAMIREZ CRUZ SUSANA | P | 12-2020 | 599.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 92.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 507.00 |
| 693 | 001022281401004 | AB286497 | 010101 | POPOCA JAIMEZ ARACELI | P | 12-2020 | 1090.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1003.00 |
| 694 | 001026072501000 | AB286498 | 010101 | SOLIS LUCAS SUGEY | P | 12-2020 | 648.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 99.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 549.00 |
| 695 | 00035785 | AB286499 | 020122 | MARTINEZ CORONA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 696 | 00035785 | AB286499 | 020114 | MARTINEZ CORONA | P | 12-2019 | 1274.00 | 30.00 | 160.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 | 0.00 | 0.00 | 1304.00 |
| 697 | 00035785 | AB286499 | 020121 | MARTINEZ CORONA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 698 | 00035785 | AB286499 | 020101 | MARTINEZ CORONA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 699 | 001050800504000 | AB286500 | 010102 | MARTINEZ CORONA | P | 12-2019 | 1104.00 | 0.00 | 143.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 143.00 | 0.00 | 0.00 | 1104.00 |
| 700 | 001050800504000 | AB286500 | 010101 | MARTINEZ CORONA | P | 12-2020 | 1323.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 106.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1217.00 |
| 701 | 001020241345013 | AB286501 | 010102 | MENDOZA GUEVARA | P | 12-2018 | 747.00 | 0.00 | 262.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 262.00 | 0.00 | 0.00 | 747.00 |
| 702 | 001020241345013 | AB286501 | 010102 | MENDOZA GUEVARA | P | 12-2019 | 780.00 | 0.00 | 101.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 101.00 | 0.00 | 0.00 | 780.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *26* | *RESPONSABLE:* | *ROSA VERONICA MONDRAGON ROJAS* | | | | | | | | | | | |
| 703 | 001020241345013 | AB286501 | 010101 | MENDOZA GUEVARA | P | 12-2020 | 809.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 65.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 744.00 |
| 704 | 001063089901140 | AB286502 | 010101 | VILLALBA GARCIA | P | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 105.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 578.00 |
| 705 | 00036615 | AB286503 | 020121 | VILLALBA GARCIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 706 | 00036615 | AB286503 | 020101 | VILLALBA GARCIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 707 | 00043213 | AB286504 | 020121 | BELTRAN CATAÑO GISELA | P | 02-2020 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 708 | 00043213 | AB286504 | 020101 | BELTRAN CATAÑO GISELA | P | 02-2020 | 212.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 212.00 |
| 709 | 00043213 | AB286504 | 020121 | BELTRAN CATAÑO GISELA | P | 04-2020 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 710 | 00043213 | AB286504 | 020101 | BELTRAN CATAÑO GISELA | P | 04-2020 | 212.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 212.00 |
| 711 | 00043213 | AB286504 | 020121 | BELTRAN CATAÑO GISELA | P | 06-2020 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 712 | 00043213 | AB286504 | 020101 | BELTRAN CATAÑO GISELA | P | 06-2020 | 212.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 212.00 |
| 713 | 00000352 | AB286505 | 020122 | VIQUEZ . JAVIER | P | 12-2019 | 200.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 200.00 |
| 714 | 00000352 | AB286505 | 020114 | VIQUEZ . JAVIER | P | 12-2019 | 1752.00 | 6.00 | 51.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 51.00 | 0.00 | 0.00 | 1758.00 |
| 715 | 00000352 | AB286505 | 040202 | VIQUEZ . JAVIER | P | 12-2019 | 31.78 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 31.78 |
| 716 | 00000352 | AB286505 | 210901 | VIQUEZ . JAVIER | P | 12-2019 | 32.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 32.00 |
| 717 | 00000352 | AB286505 | 210901 | VIQUEZ . JAVIER | P | 12-2019 | 280.32 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 280.32 |
| 718 | 001061311500000 | AB286506 | 010101 | RODRIGUEZ PEREZ | P | 12-2020 | 285.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 263.00 |
| 719 | 001061391500000 | AB286507 | 010101 | GARCIA MOLINA VICENTE | P | 12-2020 | 12030.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5310.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6720.00 |
| 720 | 00020889 | AB286508 | 020122 | REYES MONROY MARIO | P | 12-2019 | 84.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 84.00 |
| 721 | 00020889 | AB286508 | 020114 | REYES MONROY MARIO | P | 12-2019 | 849.00 | 12.00 | 70.00 | 661.00 | 422.00 | 0.00 | 70.00 | 661.00 | 0.00 | 1283.00 |
| 722 | 00014486 | AB286509 | 020122 | PUERTOS DOMINGUEZ | P | 12-2019 | 52.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 52.00 |
| 723 | 00014486 | AB286509 | 020114 | PUERTOS DOMINGUEZ | P | 12-2019 | 526.00 | 2.00 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 550.00 |
| 724 | 00014486 | AB286509 | 020121 | PUERTOS DOMINGUEZ | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 725 | 00014486 | AB286509 | 020101 | PUERTOS DOMINGUEZ | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 |
| 726 | 001024210901000 | AB286510 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 714.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 57.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 657.00 |
| 727 | 00005624 | AB286511 | 020121 | MARTINEZ BALDOVINO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 728 | 00005624 | AB286511 | 020101 | MARTINEZ BALDOVINO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 729 | 001021110203000 | AB286512 | 010101 | FRANCISCO GERARDO | P | 12-2020 | 525.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 81.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 444.00 |
| 730 | 00004907 | AB286513 | 020121 | RUIZ LOPEZ FRANCISCO | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 731 | 00004907 | AB286513 | 020101 | RUIZ LOPEZ FRANCISCO | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 732 | 001021271602000 | AB286514 | 010101 | SEGUNDO REYES MARIA | P | 12-2020 | 584.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 90.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 494.00 |
| 733 | 00013508 | AB286515 | 020121 | SEGUNDO REYES MARIA | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 734 | 00013508 | AB286515 | 020101 | SEGUNDO REYES MARIA | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 735 | 001024660601000 | AB286516 | 010101 | CORTES PAREDES | P | 12-2020 | 531.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 42.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 489.00 |
| 736 | 001024660601000 | AB286516 | 040202 | CORTES PAREDES | P | 12-2020 | 5.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5.00 |
| 737 | 00022275 | AB286517 | 020121 | CORTES PAREDES | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 738 | 00022275 | AB286517 | 020101 | CORTES PAREDES | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 739 | 00022275 | AB286517 | 040202 | CORTES PAREDES | P | 12-2020 | 14.07 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14.07 |
| 740 | 001022222901008 | AB286518 | 010101 | MARTINEZ MAYA JOSE | P | 12-2020 | 1591.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 127.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1464.00 |
| 741 | 001022222901008 | AB286518 | 040202 | MARTINEZ MAYA JOSE | P | 12-2020 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |

Fecha de emisión: 31/01/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/01/2020 AL 31/01/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *26* | *RESPONSABLE:* | *ROSA VERONICA MONDRAGON ROJAS* | | | | | | | | | | | |
| 742 | 00026753 | AB286519 | 020121 | RAZO CASTILLO JESUS | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 743 | 00026753 | AB286519 | 020101 | RAZO CASTILLO JESUS | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 744 | 001063109901119 | AB286520 | 010101 | MANZANO GALLARDO | P | 12-2020 | 703.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 595.00 |
| 745 | 00018761 | AB286521 | 020121 | RODRIGUEZ ESQUIVEL | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 746 | 00018761 | AB286521 | 020101 | RODRIGUEZ ESQUIVEL | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 747 | 001024050732001 | AB286522 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 599.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 92.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 507.00 |
| 748 | 001012451100000 | AB286523 | 010101 | ARAIZA DE SANCHEZ | P | 12-2020 | 2728.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1204.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1524.00 |
| 749 | 00001021 | AB286524 | 020121 | ARAIZA DE SANCHEZ | P | 12-2020 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 750 | 00001021 | AB286524 | 020101 | ARAIZA DE SANCHEZ | P | 12-2020 | 2395.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1057.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1338.00 |

***TOTALES POR CAJA:***

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 1,313,166.17* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 154,967.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 4,005.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 19,955.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 33,615.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 33,207.00* |
| *MULTAS:* | *$ 33,207.00* | | |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 10,128.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 1,185,992.17**

*TOTAL DE SUBSIDIOS:* *$ 208,129.00*

*CAJA No. 26 RESPONSABLE: ROSA VERONICA MONDRAGON ROJAS*

3167

Fecha de emisión: 31/01/2020

AD2E6436

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL.

3165

DETECCION Y LEVANTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19° TER Y 8.19 CUATER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

/0/01/2020 09:26

FOLIO: CMK3-66

DATOS DEL INFRACTOR
0 0 0

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: FORD
SUBMARCA: RANGER
TIPO: PICK UP
COLOR: BLANCO
MODELO: 0
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: K71BBS
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: CIUDAD DE MEXICO
TARJ. CIRC: 0

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 63/N/2 | 20 | 0 |
| 90/XVIII | 5 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

POR CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO Y NEGARSE ABANDERAR DOCUMENTOS

CALLE: CARRETERA A MELCHOR O
ENTRE: CARRETERA A MELCHOR
Y: CARRETERA A MELCHOR
COLONIA: ALBORADA
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
PLACA

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **FEBRERO DE 2020**

No. de Póliza: I 23 Status de la Póliza: C N Fecha de la Póliza: 28/02/2020

Número de Contrato: Capturó: VERONICA

| REN | CTA | SCTA | SSCTA | SSSCTA | SSSSCTA | REF. | | CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | 8271 | A00100000 | 01030101010110101 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 2.00 | 8271 | A00100000 | 01030101020111010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 3.00 | 8271 | A00101000 | 01050205010711010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 4.00 | 8271 | A00101000 | 01050206040211010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 5.00 | 8271 | A00101000 | 01080201020111010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 6.00 | 8271 | A00122000 | 01080401010111010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 7.00 | 8271 | A00159000 | 01070401010111010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 8.00 | 8271 | A01103000 | 01080301010311010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 9.00 | 8271 | A02102000 | 01020401010111010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 10.00 | 8271 | A02102000 | 01020401010211010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 11.00 | 8271 | B00110000 | 01030402020111010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 12.00 | 8271 | C01110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 13.00 | 8271 | C02110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 14.00 | 8271 | C03110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 15.00 | 8271 | C04110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 16.00 | 8271 | C05110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 17.00 | 8271 | C06110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 18.00 | 8271 | C07110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 19.00 | 8271 | C08110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 20.00 | 8271 | C09110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 21.00 | 8271 | C10110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 22.00 | 8271 | D00108000 | 01030803010111010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 23.00 | 8271 | D00109000 | 01080101030211010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 24.00 | 8271 | D00112000 | 02040401010211010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 25.00 | 8271 | D00114000 | 01050206030111010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 26.00 | 8271 | D00137000 | 01030101020111010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 27.00 | 8271 | D00144000 | 01030902010111010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 28.00 | 8271 | D00144000 | 01080201020211010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 29.00 | 8271 | E00120000 | 01050201020111010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 30.00 | 8271 | E00120000 | 01050206010111010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 31.00 | 8271 | E00120000 | 01050206040111010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 32.00 | 8271 | E00121000 | 01050206020111010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 33.00 | 8271 | E00137000 | 01050206020111010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 34.00 | 8271 | E02137000 | 01080501010311010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 35.00 | 8271 | E03137000 | 01050206040111010 1 | 1412 | | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |

OSFAIM204/10/05 FECHA DE ELABORACION: 16/04/2020 Hoja: 1 de 36

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

## FEBRERO DE 2020

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 36.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 37.00 | 8271 | F01123000 | 01030801020111010 1 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 38.00 | 8271 | F01123000 | 01030801020211010 1 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 39.00 | 8271 | F01123000 | 01030801030211010 1 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 40.00 | 8271 | F01123000 | 01050205010811010 1 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 41.00 | 8271 | F01123000 | 020201010202110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 42.00 | 8271 | F01145000 | 020206010302110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 43.00 | 8271 | G00160000 | 020104010202110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 44.00 | 8271 | G00160000 | 020104010301110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 45.00 | 8271 | G00160000 | 020104010302110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 46.00 | 8271 | G00160000 | 020104010501110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 47.00 | 8271 | G00160000 | 020104010502110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 48.00 | 8271 | G00160000 | 020301010203110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 49.00 | 8271 | H00125000 | 020201010302110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 50.00 | 8271 | H00126000 | 020101010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 51.00 | 8271 | H00127000 | 020204010201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 52.00 | 8271 | H00128000 | 020206010301110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 53.00 | 8271 | H00145000 | 020206010302110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 54.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 55.00 | 8271 | H01156000 | 020203010204110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 56.00 | 8271 | H01156000 | 020203010205110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 57.00 | 8271 | H01157000 | 020103010102110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 58.00 | 8271 | I01139000 | 020202010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 59.00 | 8271 | I01139000 | 020202010102110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 60.00 | 8271 | I01141000 | 020501010106110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 61.00 | 8271 | I01141000 | 020502010105110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 62.00 | 8271 | I01141000 | 020505010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 63.00 | 8271 | I01143000 | 020608060102110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 64.00 | 8271 | I01143000 | 020608060103110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 65.00 | 8271 | I01143000 | 020608060201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 66.00 | 8271 | I01152000 | 020608050101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 67.00 | 8271 | I01152000 | 020608050102110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 68.00 | 8271 | I01152000 | 020608060104110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 69.00 | 8271 | I01152000 | 030102030102110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 70.00 | 8271 | I01153000 | 020301010201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 71.00 | 8271 | I01153000 | 020301010202110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 72.00 | 8271 | I01153000 | 020302010111110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 73.00 | 8271 | K00134000 | 010304010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 74.00 | 8271 | K00135000 | 010304010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |

DIA MES AÑO
28 FEB 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **FEBRERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 75.00 | 8271 | K00136000 | 010304010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 76.00 | 8271 | K00138000 | 010304010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 77.00 | 8271 | K00138000 | 010304020201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 78.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 79.00 | 8271 | K00162000 | 010304020204110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 80.00 | 8271 | L00115000 | 010502020101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 81.00 | 8271 | L00116000 | 010502020401110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 82.00 | 8271 | L00116000 | 010502030104110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 83.00 | 8271 | L00116000 | 040401010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 84.00 | 8271 | L00117000 | 010502050109110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 85.00 | 8271 | L00118000 | 010801020201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 86.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 87.00 | 8271 | L00155000 | 010305010105110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 88.00 | 8271 | M00155000 | 010305010105110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 89.00 | 8271 | M00155000 | 010801010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 90.00 | 8271 | N00132000 | 030402010103110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 91.00 | 8271 | N00137000 | 010502060401110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 92.00 | 8271 | N00140000 | 030102010202110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 93.00 | 8271 | N01130000 | 030201020201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 94.00 | 8271 | N01147000 | 020206010304110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 95.00 | 8271 | O00142000 | 020401010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 96.00 | 8271 | O00142000 | 020401010102110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 97.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 98.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 99.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 100.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 101.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 102.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 103.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 104.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 105.00 | 8271 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 106.00 | 8271 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 107.00 | 8271 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 108.00 | 8271 | R00149000 | 030701010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 109.00 | 8271 | R00150000 | 010303010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 110.00 | 8271 | R00150000 | 020402010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 111.00 | 8271 | T00105000 | 010702010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 112.00 | 8271 | T00105000 | 010702010102110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |
| 113.00 | 8271 | T00105000 | 010702010103110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | 0.00 |

DIA MES AÑO
28 FEB 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **FEBRERO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 114.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | | 0.00 |
| 115.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | | 0.00 |
| 116.00 | 8271 | T00106000 | 010702010303110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 12,644.05 | | 0.00 |
| 117.00 | 8271 | A00100000 | 010301010101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 118.00 | 8271 | A00100000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 119.00 | 8271 | A00101000 | 010502050107110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 120.00 | 8271 | A00101000 | 010502060402110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 121.00 | 8271 | A00101000 | 010802010201110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 122.00 | 8271 | A00122000 | 010804010101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 123.00 | 8271 | A00159000 | 010704010101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 124.00 | 8271 | A01103000 | 010803010103110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 125.00 | 8271 | A02102000 | 010204010101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 126.00 | 8271 | A02102000 | 010204010102110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 127.00 | 8271 | B00110000 | 010304020201110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 128.00 | 8271 | C01110000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 129.00 | 8271 | C02110000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 130.00 | 8271 | C03110000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 131.00 | 8271 | C04110000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 132.00 | 8271 | C05110000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 133.00 | 8271 | C06110000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 134.00 | 8271 | C07110000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 135.00 | 8271 | C08110000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 136.00 | 8271 | C09110000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 137.00 | 8271 | C10110000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 138.00 | 8271 | D00108000 | 010309030101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 139.00 | 8271 | D00109000 | 010801010302110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 140.00 | 8271 | D00112000 | 020404010102110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 141.00 | 8271 | D00114000 | 010502060301110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 142.00 | 8271 | D00137000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 143.00 | 8271 | D00144000 | 010309020101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 144.00 | 8271 | D00144000 | 010802010202110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 145.00 | 8271 | E00120000 | 010502010201110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 146.00 | 8271 | E00120000 | 010502060101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 147.00 | 8271 | E00120000 | 010502060401110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 148.00 | 8271 | E00121000 | 010502060201110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 149.00 | 8271 | E00137000 | 010502060201110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 150.00 | 8271 | E02137000 | 010805010103110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 151.00 | 8271 | E03137000 | 010502060401110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 152.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |

DIA MES AÑO
28 FEB 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **FEBRERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 153.00 | 8271 | F01123000 | 01030801020111010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 154.00 | 8271 | F01123000 | 01030801020211010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 155.00 | 8271 | F01123000 | 01030801030211010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 156.00 | 8271 | F01123000 | 01050205010811010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 157.00 | 8271 | F01123000 | 02020101020211010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 158.00 | 8271 | F01145000 | 02020601030211010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 159.00 | 8271 | G00160000 | 02010401020211010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 160.00 | 8271 | G00160000 | 02010401030111010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 161.00 | 8271 | G00160000 | 02010401030211010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 162.00 | 8271 | G00160000 | 02010401050111010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 163.00 | 8271 | G00160000 | 02010401050211010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 164.00 | 8271 | G00160000 | 02030101020311010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 165.00 | 8271 | H00125000 | 02020101030211010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 166.00 | 8271 | H00126000 | 02010101010111010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 167.00 | 8271 | H00127000 | 02020401020111010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 168.00 | 8271 | H00128000 | 02020601030111010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 169.00 | 8271 | H00145000 | 02020601030211010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 170.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020311010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 171.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020411010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 172.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020511010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 173.00 | 8271 | H01157000 | 02010301010211010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 174.00 | 8271 | I01139000 | 02020201010111010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 175.00 | 8271 | I01139000 | 02020201010211010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 176.00 | 8271 | I01141000 | 02050101010611010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 177.00 | 8271 | I01141000 | 02050201010511010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 178.00 | 8271 | I01141000 | 02050501010111010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 179.00 | 8271 | I01143000 | 02060806010211010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 180.00 | 8271 | I01143000 | 02060806010311010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 181.00 | 8271 | I01143000 | 02060806020111010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 182.00 | 8271 | I01152000 | 02060805010111010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 183.00 | 8271 | I01152000 | 02060805010211010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 184.00 | 8271 | I01152000 | 02060806010411010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 185.00 | 8271 | I01152000 | 03010203010211010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 186.00 | 8271 | I01153000 | 02030101020111010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 187.00 | 8271 | I01153000 | 02030101020211010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 188.00 | 8271 | I01153000 | 02030201011111010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 189.00 | 8271 | K00134000 | 01030401010111010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 190.00 | 8271 | K00135000 | 01030401010111010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 191.00 | 8271 | K00136000 | 01030401010111010 1 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |

DIA MES AÑO
28 FEB 2020

1393

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**FEBRERO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 192.00 | 8271 | K00138000 | 010304010101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 193.00 | 8271 | K00138000 | 010304020201110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 194.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 195.00 | 8271 | K00162000 | 010304020204110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 196.00 | 8271 | L00115000 | 010502020101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 197.00 | 8271 | L00116000 | 010502020401110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 198.00 | 8271 | L00116000 | 010502030104110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 199.00 | 8271 | L00116000 | 040401010101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 200.00 | 8271 | L00117000 | 010502050109110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 201.00 | 8271 | L00118000 | 010801020201110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 202.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 203.00 | 8271 | L00155000 | 010305010105110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 204.00 | 8271 | M00155000 | 010305010105110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 205.00 | 8271 | M00155000 | 010801010101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 206.00 | 8271 | N00132000 | 030402010103110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 207.00 | 8271 | N00137000 | 010502060401110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 208.00 | 8271 | N00140000 | 030102010202110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 209.00 | 8271 | N01130000 | 030201020201110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 210.00 | 8271 | N01147000 | 020206010304110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 211.00 | 8271 | O00142000 | 020401010101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 212.00 | 8271 | O00142000 | 020401010102110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 213.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 214.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 215.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 216.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 217.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 218.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 219.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 220.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 221.00 | 8271 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 222.00 | 8271 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 223.00 | 8271 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 224.00 | 8271 | R00149000 | 030701010101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 225.00 | 8271 | R00150000 | 010303010101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 226.00 | 8271 | R00150000 | 020402010101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 227.00 | 8271 | T00105000 | 010702010101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 228.00 | 8271 | T00105000 | 010702010102110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 229.00 | 8271 | T00105000 | 010702010103110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |
| 230.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | | 0.00 |

DIA MES AÑO
28 FEB 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **FEBRERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 231.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 232.00 | 8271 | T00106000 | 010702010303110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 9,381.83 | 0.00 |
| 233.00 | 8271 | A00100000 | 010301010101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 234.00 | 8271 | A00100000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 235.00 | 8271 | A00101000 | 010502050107110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 236.00 | 8271 | A00101000 | 010502060402110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 237.00 | 8271 | A00101000 | 010802010201110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 238.00 | 8271 | A00122000 | 010804010101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 239.00 | 8271 | A00159000 | 010704010101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 240.00 | 8271 | A01103000 | 010803010103110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 241.00 | 8271 | A02102000 | 010204010101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 242.00 | 8271 | A02102000 | 010204010102110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 243.00 | 8271 | B00110000 | 010304020201110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 244.00 | 8271 | C01110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 245.00 | 8271 | C02110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 246.00 | 8271 | C03110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 247.00 | 8271 | C04110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 248.00 | 8271 | C05110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 249.00 | 8271 | C06110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 250.00 | 8271 | C07110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 251.00 | 8271 | C08110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 252.00 | 8271 | C09110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 253.00 | 8271 | C10110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 254.00 | 8271 | D00108000 | 010309030101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 255.00 | 8271 | D00109000 | 010801010302110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 256.00 | 8271 | D00112000 | 020404010102110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 257.00 | 8271 | D00114000 | 010502060301110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 258.00 | 8271 | D00137000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 259.00 | 8271 | D00144000 | 010309020101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 260.00 | 8271 | D00144000 | 010802010202110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 261.00 | 8271 | E00120000 | 010502010201110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 262.00 | 8271 | E00120000 | 010502060101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 263.00 | 8271 | E00120000 | 010502060401110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 264.00 | 8271 | E00121000 | 010502060201110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 265.00 | 8271 | E00137000 | 010502060201110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 266.00 | 8271 | E02137000 | 010805010103110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 267.00 | 8271 | E03137000 | 010502060401110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 268.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 269.00 | 8271 | F01123000 | 010308010201110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |

DIA MES AÑO
28 FEB 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **FEBRERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 270.00 | 8271 | F01123000 | 01030801020211010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 271.00 | 8271 | F01123000 | 01030801030211010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 272.00 | 8271 | F01123000 | 01050205010811010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 273.00 | 8271 | F01123000 | 02020101020211010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 274.00 | 8271 | F01145000 | 02020601030211010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 275.00 | 8271 | G00160000 | 02010401020211010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 276.00 | 8271 | G00160000 | 02010401030111010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 277.00 | 8271 | G00160000 | 02010401030211010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 278.00 | 8271 | G00160000 | 02010401050111010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 279.00 | 8271 | G00160000 | 02010401050211010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 280.00 | 8271 | G00160000 | 02030101020311010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 281.00 | 8271 | H00125000 | 02020101030211010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 282.00 | 8271 | H00126000 | 02010101010111010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 283.00 | 8271 | H00127000 | 02020401020111010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 284.00 | 8271 | H00128000 | 02020601030111010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 285.00 | 8271 | H00145000 | 02020601030211010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 286.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020311010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 287.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020411010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 288.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020511010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 289.00 | 8271 | H01157000 | 02010301010211010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 290.00 | 8271 | I01139000 | 02020201010111010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 291.00 | 8271 | I01139000 | 02020201010211010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 292.00 | 8271 | I01141000 | 02050101010611010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 293.00 | 8271 | I01141000 | 02050201010511010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 294.00 | 8271 | I01141000 | 02050501010111010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 295.00 | 8271 | I01143000 | 02060806010211010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 296.00 | 8271 | I01143000 | 02060806010311010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 297.00 | 8271 | I01143000 | 02060806020111010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 298.00 | 8271 | I01152000 | 02060805010111010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 299.00 | 8271 | I01152000 | 02060805010211010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 300.00 | 8271 | I01152000 | 02060806010411010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 301.00 | 8271 | I01152000 | 03010203010211010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 302.00 | 8271 | I01153000 | 02030101020111010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 303.00 | 8271 | I01153000 | 02030101020211010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 304.00 | 8271 | I01153000 | 02030201011111010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 305.00 | 8271 | K00134000 | 01030401010111010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 306.00 | 8271 | K00135000 | 01030401010111010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 307.00 | 8271 | K00136000 | 01030401010111010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 308.00 | 8271 | K00138000 | 01030401010111010 1 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |

DIC. LIC. 28 FEB 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **FEBRERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 309.00 | 8271 | K00138000 | 010304020201110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 310.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 311.00 | 8271 | K00162000 | 010304020204110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 312.00 | 8271 | L00115000 | 010502020101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 313.00 | 8271 | L00116000 | 010502020401110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 314.00 | 8271 | L00116000 | 010502030104110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 315.00 | 8271 | L00116000 | 040401010101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 316.00 | 8271 | L00117000 | 010502050109110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 317.00 | 8271 | L00118000 | 010801020201110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 318.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 319.00 | 8271 | L00155000 | 010305010105110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 320.00 | 8271 | M00155000 | 010305010105110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 321.00 | 8271 | M00155000 | 010801010101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 322.00 | 8271 | N00132000 | 030402010103110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 323.00 | 8271 | N00137000 | 010502060401110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 324.00 | 8271 | N00140000 | 030102010202110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 325.00 | 8271 | N01130000 | 030201020201110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 326.00 | 8271 | N01147000 | 020206010304110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 327.00 | 8271 | O00142000 | 020401010101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 328.00 | 8271 | O00142000 | 020401010102110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 329.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 330.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 331.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 332.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 333.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 334.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 335.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 336.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 337.00 | 8271 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 338.00 | 8271 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 339.00 | 8271 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 340.00 | 8271 | R00149000 | 030701010101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 341.00 | 8271 | R00150000 | 010303010101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 342.00 | 8271 | R00150000 | 020402010101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 343.00 | 8271 | T00105000 | 010702010101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 344.00 | 8271 | T00105000 | 010702010102110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 345.00 | 8271 | T00105000 | 010702010103110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 346.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 347.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |

DIA MES AÑO
28 FEB 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **FEBRERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 348.00 | 8271 | T00106000 | 010702010303110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,969.95 | 0.00 |
| 349.00 | 8271 | A00100000 | 010301010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 350.00 | 8271 | A00100000 | 010301010201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 351.00 | 8271 | A00101000 | 010502050107110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 352.00 | 8271 | A00101000 | 010502060402110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 353.00 | 8271 | A00101000 | 010802010201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 354.00 | 8271 | A00122000 | 010804010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 355.00 | 8271 | A00159000 | 010704010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 356.00 | 8271 | A01103000 | 010803010103110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 357.00 | 8271 | A02102000 | 010204010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 358.00 | 8271 | A02102000 | 010204010102110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 359.00 | 8271 | B00110000 | 010304020201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 360.00 | 8271 | C01110000 | 010301010201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 361.00 | 8271 | C02110000 | 010301010201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 362.00 | 8271 | C03110000 | 010301010201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 363.00 | 8271 | C04110000 | 010301010201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 364.00 | 8271 | C05110000 | 010301010201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 365.00 | 8271 | C06110000 | 010301010201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 366.00 | 8271 | C07110000 | 010301010201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 367.00 | 8271 | C08110000 | 010301010201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 368.00 | 8271 | C09110000 | 010301010201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 369.00 | 8271 | C10110000 | 010301010201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 370.00 | 8271 | D00108000 | 010309030101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 371.00 | 8271 | D00109000 | 010801010302110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 372.00 | 8271 | D00112000 | 020404010102110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 373.00 | 8271 | D00114000 | 010502060301110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 374.00 | 8271 | D00137000 | 010301010201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 375.00 | 8271 | D00144000 | 010309020101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 376.00 | 8271 | D00144000 | 010802010202110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 377.00 | 8271 | E00120000 | 010502010201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 378.00 | 8271 | E00120000 | 010502060101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 379.00 | 8271 | E00120000 | 010502060401110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 380.00 | 8271 | E00121000 | 010502060201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 381.00 | 8271 | E00137000 | 010502060201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 382.00 | 8271 | E02137000 | 010805010103110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 383.00 | 8271 | E03137000 | 010502060401110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 384.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 385.00 | 8271 | F01123000 | 010308010201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 386.00 | 8271 | F01123000 | 010308010202110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |

DIC. REC. A

28 FEB 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **FEBRERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 387.00 | 8271 | F01123000 | 010308010302110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 388.00 | 8271 | F01123000 | 010502050108110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 389.00 | 8271 | F01123000 | 020201010202110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 390.00 | 8271 | F01145000 | 020206010302110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 391.00 | 8271 | G00160000 | 020104010202110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 392.00 | 8271 | G00160000 | 020104010301110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 393.00 | 8271 | G00160000 | 020104010302110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 394.00 | 8271 | G00160000 | 020104010501110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 395.00 | 8271 | G00160000 | 020104010502110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 396.00 | 8271 | G00160000 | 020301010203110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 397.00 | 8271 | H00125000 | 020201010302110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 398.00 | 8271 | H00126000 | 020101010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 399.00 | 8271 | H00127000 | 020204010201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 400.00 | 8271 | H00128000 | 020206010301110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 401.00 | 8271 | H00145000 | 020206010302110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 402.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 403.00 | 8271 | H01156000 | 020203010204110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 404.00 | 8271 | H01156000 | 020203010205110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 405.00 | 8271 | H01157000 | 020103010102110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 406.00 | 8271 | I01139000 | 020202010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 407.00 | 8271 | I01139000 | 020202010102110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 408.00 | 8271 | I01141000 | 020501010106110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 409.00 | 8271 | I01141000 | 020502010105110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 410.00 | 8271 | I01141000 | 020505010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 411.00 | 8271 | I01143000 | 020608060102110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 412.00 | 8271 | I01143000 | 020608060103110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 413.00 | 8271 | I01143000 | 020608060201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 414.00 | 8271 | I01152000 | 020608050101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 415.00 | 8271 | I01152000 | 020608050102110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 416.00 | 8271 | I01152000 | 020608060104110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 417.00 | 8271 | I01152000 | 030102030102110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 418.00 | 8271 | I01153000 | 020301010201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 419.00 | 8271 | I01153000 | 020301010202110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 420.00 | 8271 | I01153000 | 020302010111110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 421.00 | 8271 | K00134000 | 010304010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 422.00 | 8271 | K00135000 | 010304010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 423.00 | 8271 | K00136000 | 010304010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 424.00 | 8271 | K00138000 | 010304010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 425.00 | 8271 | K00138000 | 010304020201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |

DIR. ADS / SUB. 28 FEB 2020 FIRMA

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **FEBRERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 426.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 427.00 | 8271 | K00162000 | 010304020204110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 428.00 | 8271 | L00115000 | 010502020101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 429.00 | 8271 | L00116000 | 010502020401110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 430.00 | 8271 | L00116000 | 010502030104110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 431.00 | 8271 | L00116000 | 040401010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 432.00 | 8271 | L00117000 | 010502050109110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 433.00 | 8271 | L00118000 | 010801020201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 434.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 435.00 | 8271 | L00155000 | 010305010105110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 436.00 | 8271 | M00155000 | 010305010105110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 437.00 | 8271 | M00155000 | 010801010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 438.00 | 8271 | N00132000 | 030402010103110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 439.00 | 8271 | N00137000 | 010502060401110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 440.00 | 8271 | N00140000 | 030102010202110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 441.00 | 8271 | N01130000 | 030201020201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 442.00 | 8271 | N01147000 | 020206010304110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 443.00 | 8271 | O00142000 | 020401010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 444.00 | 8271 | O00142000 | 020401010102110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 445.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 446.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 447.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 448.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 449.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 450.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 451.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 452.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 453.00 | 8271 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 454.00 | 8271 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 455.00 | 8271 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 456.00 | 8271 | R00149000 | 030701010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 457.00 | 8271 | R00150000 | 010303010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 458.00 | 8271 | R00150000 | 020402010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 459.00 | 8271 | T00105000 | 010702010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 460.00 | 8271 | T00105000 | 010702010102110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 461.00 | 8271 | T00105000 | 010702010103110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 462.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 463.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.36 | 0.00 |
| 464.00 | 8271 | T00106000 | 010702010303110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 1,106.84 | 0.00 |

DIV. REC 28 FEB 2020 APLICADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **FEBRERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 465.00 | 8271 | A00100000 | 01030101010110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 466.00 | 8271 | A00100000 | 01030101020110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 467.00 | 8271 | A00101000 | 01050205010711010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 468.00 | 8271 | A00101000 | 01050206040211010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 469.00 | 8271 | A00101000 | 01080201020111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 470.00 | 8271 | A00122000 | 01080401010111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 471.00 | 8271 | A00159000 | 01070401010111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 472.00 | 8271 | A01103000 | 01080301010311010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 473.00 | 8271 | A02102000 | 01020401010111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 474.00 | 8271 | A02102000 | 01020401010211010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 475.00 | 8271 | B00110000 | 01030402020111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 476.00 | 8271 | C01110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 477.00 | 8271 | C02110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 478.00 | 8271 | C03110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 479.00 | 8271 | C04110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 480.00 | 8271 | C05110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 481.00 | 8271 | C06110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 482.00 | 8271 | C07110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 483.00 | 8271 | C08110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 484.00 | 8271 | C09110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 485.00 | 8271 | C10110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 486.00 | 8271 | D00108000 | 01030903010111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 487.00 | 8271 | D00109000 | 01080101030211010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 488.00 | 8271 | D00112000 | 02040401010211010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 489.00 | 8271 | D00114000 | 01050206030111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 490.00 | 8271 | D00137000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 491.00 | 8271 | D00144000 | 01030902010111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 492.00 | 8271 | D00144000 | 01080201020211010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 493.00 | 8271 | E00120000 | 01050201020111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 494.00 | 8271 | E00120000 | 01050206010111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 495.00 | 8271 | E00120000 | 01050206040111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 496.00 | 8271 | E00121000 | 01050206020111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 497.00 | 8271 | E00137000 | 01050206020111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 498.00 | 8271 | E02137000 | 01080501010311010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 499.00 | 8271 | E03137000 | 01050206040111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 500.00 | 8271 | F00124000 | 02020101050311010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 501.00 | 8271 | F01123000 | 01030801020111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 502.00 | 8271 | F01123000 | 01030801020211010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 503.00 | 8271 | F01123000 | 01030801030211010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **FEBRERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 504.00 | 8271 | F01123000 | 01050205010811010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 505.00 | 8271 | F01123000 | 020201010202110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 506.00 | 8271 | F01145000 | 020206010302110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 507.00 | 8271 | G00160000 | 020104010202110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 508.00 | 8271 | G00160000 | 020104010301110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 509.00 | 8271 | G00160000 | 020104010302110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 510.00 | 8271 | G00160000 | 020104010501110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 511.00 | 8271 | G00160000 | 020104010502110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 512.00 | 8271 | G00160000 | 020301010203110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 513.00 | 8271 | H00125000 | 020201010302110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 514.00 | 8271 | H00126000 | 020101010101110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 515.00 | 8271 | H00127000 | 020204010201110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 516.00 | 8271 | H00128000 | 020206010301110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 517.00 | 8271 | H00145000 | 020206010302110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 518.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 519.00 | 8271 | H01156000 | 020203010204110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 520.00 | 8271 | H01156000 | 020203010205110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 521.00 | 8271 | H01157000 | 020103010102110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 522.00 | 8271 | I01139000 | 020202010101110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 523.00 | 8271 | I01139000 | 020202010102110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 524.00 | 8271 | I01141000 | 020501010106110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 525.00 | 8271 | I01141000 | 020502010105110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 526.00 | 8271 | I01141000 | 020505010101110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 527.00 | 8271 | I01143000 | 020608060102110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 528.00 | 8271 | I01143000 | 020608060103110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 529.00 | 8271 | I01143000 | 020608060201110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 530.00 | 8271 | I01152000 | 020608050101110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 531.00 | 8271 | I01152000 | 020608050102110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 532.00 | 8271 | I01152000 | 020608060104110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 533.00 | 8271 | I01152000 | 030102030102110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 534.00 | 8271 | I01153000 | 020301010201110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 535.00 | 8271 | I01153000 | 020301010202110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 536.00 | 8271 | I01153000 | 020302010111110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 537.00 | 8271 | K00134000 | 010304010101110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 538.00 | 8271 | K00135000 | 010304010101110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 539.00 | 8271 | K00136000 | 010304010101110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 540.00 | 8271 | K00138000 | 010304010101110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 541.00 | 8271 | K00138000 | 010304020201110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 542.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |

DIV. MES ARC
28 FEB 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **FEBRERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 543.00 | 8271 | K00162000 | 01030402020411010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 544.00 | 8271 | L00115000 | 01050202010111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 545.00 | 8271 | L00116000 | 01050202040111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 546.00 | 8271 | L00116000 | 01050203010411010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 547.00 | 8271 | L00116000 | 04040101010111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 548.00 | 8271 | L00117000 | 01050205010911010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 549.00 | 8271 | L00118000 | 01080102020111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 550.00 | 8271 | L00119000 | 01050205020311010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 551.00 | 8271 | L00155000 | 01030501010511010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 552.00 | 8271 | M00155000 | 01030501010511010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 553.00 | 8271 | M00155000 | 01080101010111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 554.00 | 8271 | N00132000 | 03040201010311010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 555.00 | 8271 | N00137000 | 01050206040111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 556.00 | 8271 | N00140000 | 03010201020211010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 557.00 | 8271 | N01130000 | 03020102020111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 558.00 | 8271 | N01147000 | 02020601030411010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 559.00 | 8271 | O00142000 | 02040101010111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 560.00 | 8271 | O00142000 | 02040101010211010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 561.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 562.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 563.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010211010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 564.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010211010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 565.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010311010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 566.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010311010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 567.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010711010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 568.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010711010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 569.00 | 8271 | Q00154000 | 01070101020311010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 570.00 | 8271 | Q00154000 | 03050101010511010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 571.00 | 8271 | Q00158000 | 01070101020411010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 572.00 | 8271 | R00149000 | 03070101010111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 573.00 | 8271 | R00150000 | 01030301010111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 574.00 | 8271 | R00150000 | 02040201010111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 575.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 576.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010211010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 577.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010311010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 578.00 | 8271 | T00105000 | 01070201020111010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 579.00 | 8271 | T00105000 | 01070201020211010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 580.00 | 8271 | T00106000 | 01070201030311010 1 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 5,219.47 | 0.00 |
| 581.00 | 8251 | A00100000 | 01030101010111010 1 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **FEBRERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 582.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 583.00 | 8251 | A00101000 | 01050205010711010 1 | 1412 | 23 | I | Des. Partl. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 584.00 | 8251 | A00101000 | 01050206040211010 1 | 1412 | 23 | I | Des. Partl. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 585.00 | 8251 | A00101000 | 010802010201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Partl. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 586.00 | 8251 | A00122000 | 010804010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 587.00 | 8251 | A00159000 | 010704010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 588.00 | 8251 | A01103000 | 010803010103110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 589.00 | 8251 | A02102000 | 010204010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 590.00 | 8251 | A02102000 | 010204010102110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 591.00 | 8251 | B00110000 | 010304020201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 592.00 | 8251 | C01110000 | 010301010201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 593.00 | 8251 | C02110000 | 010301010201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 594.00 | 8251 | C03110000 | 010301010201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 595.00 | 8251 | C04110000 | 010301010201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 596.00 | 8251 | C05110000 | 010301010201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Partl. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 597.00 | 8251 | C06110000 | 010301010201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 598.00 | 8251 | C07110000 | 010301010201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Partl. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 599.00 | 8251 | C08110000 | 010301010201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 600.00 | 8251 | C09110000 | 010301010201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 601.00 | 8251 | C10110000 | 010301010201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Partl. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 602.00 | 8251 | D00108000 | 010309030101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 603.00 | 8251 | D00109000 | 010801010302110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 604.00 | 8251 | D00112000 | 020404010102110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 605.00 | 8251 | D00114000 | 010502060301110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 606.00 | 8251 | D00137000 | 010301010201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 607.00 | 8251 | D00144000 | 010309020101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 608.00 | 8251 | D00144000 | 010802010202110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 609.00 | 8251 | E00120000 | 010502010201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 610.00 | 8251 | E00120000 | 010502060101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 611.00 | 8251 | E00120000 | 010502060401110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 612.00 | 8251 | E00121000 | 010502060201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 613.00 | 8251 | E00137000 | 010502060201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 614.00 | 8251 | E02137000 | 010805010103110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 615.00 | 8251 | E03137000 | 010502060401110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 616.00 | 8251 | F00124000 | 020201010503110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 617.00 | 8251 | F01123000 | 010308010201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 618.00 | 8251 | F01123000 | 010308010202110101 | 1412 | 23 | I | Des. Partl. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 619.00 | 8251 | F01123000 | 010308010302110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 620.00 | 8251 | F01123000 | 010502050108110101 | 1412 | 23 | I | Des. Partl. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **FEBRERO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 621.00 | 8251 | F01123000 | 020201010202110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 622.00 | 8251 | F01145000 | 020206010302110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 623.00 | 8251 | G00160000 | 020104010202110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 624.00 | 8251 | G00160000 | 020104010301110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 625.00 | 8251 | G00160000 | 020104010302110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 626.00 | 8251 | G00160000 | 020104010501110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 627.00 | 8251 | G00160000 | 020104010502110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 628.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 629.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 630.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 631.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 632.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 633.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 634.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 635.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 636.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 637.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 638.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 639.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 640.00 | 8251 | I01141000 | 020501010106110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 641.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 642.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 643.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 644.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 645.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 646.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 647.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 648.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 649.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 650.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 651.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 652.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 653.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 654.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 655.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 656.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 657.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 658.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 659.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **FEBRERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 660.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 661.00 | 8251 | L00116000 | 010502020401110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 662.00 | 8251 | L00116000 | 010502030104110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 663.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 664.00 | 8251 | L00117000 | 010502050109110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 665.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 666.00 | 8251 | L00119000 | 010502050203110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 667.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 668.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 669.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 670.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 671.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 672.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 673.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 674.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 675.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 676.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 677.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 678.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 679.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 680.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 681.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 682.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 683.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 684.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 685.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 686.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 687.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 688.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 689.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 690.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 691.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 692.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 693.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 694.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 695.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 696.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1412 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,644.05 |
| 697.00 | 8251 | A00100000 | 010301010101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 698.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |

UNA VEZ MAS
28 FEB 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **FEBRERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 699.00 | 8251 | A00101000 | 01050205010711010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 700.00 | 8251 | A00101000 | 01050206040211010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 701.00 | 8251 | A00101000 | 01080201020111010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 702.00 | 8251 | A00122000 | 01080401010111010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 703.00 | 8251 | A00159000 | 01070401010111010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 704.00 | 8251 | A01103000 | 01080301010311010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 705.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010111010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 706.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010211010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 707.00 | 8251 | B00110000 | 01030402020111010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 708.00 | 8251 | C01110000 | 01030101020111010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 709.00 | 8251 | C02110000 | 01030101020111010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 710.00 | 8251 | C03110000 | 01030101020111010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 711.00 | 8251 | C04110000 | 01030101020111010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 712.00 | 8251 | C05110000 | 01030101020111010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 713.00 | 8251 | C06110000 | 01030101020111010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 714.00 | 8251 | C07110000 | 01030101020111010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 715.00 | 8251 | C08110000 | 01030101020111010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 716.00 | 8251 | C09110000 | 01030101020111010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 717.00 | 8251 | C10110000 | 01030101020111010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 718.00 | 8251 | D00108000 | 01030903010111010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 719.00 | 8251 | D00109000 | 01080101030211010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 720.00 | 8251 | D00112000 | 02040401010211010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 721.00 | 8251 | D00114000 | 01050206030111010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 722.00 | 8251 | D00137000 | 01030101020111010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 723.00 | 8251 | D00144000 | 01030902010111010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 724.00 | 8251 | D00144000 | 01080201020211010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 725.00 | 8251 | E00120000 | 01050201020111010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 726.00 | 8251 | E00120000 | 01050206010111010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 727.00 | 8251 | E00120000 | 01050206040111010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 728.00 | 8251 | E00121000 | 01050206020111010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 729.00 | 8251 | E00137000 | 01050206020111010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 730.00 | 8251 | E02137000 | 01080501010311010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 731.00 | 8251 | E03137000 | 01050206040111010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 732.00 | 8251 | F00124000 | 02020101050311010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 733.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020111010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 734.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020211010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 735.00 | 8251 | F01123000 | 01030801030211010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 736.00 | 8251 | F01123000 | 01050205010811010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 737.00 | 8251 | F01123000 | 02020101020211010l | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |

28 FEB 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **FEBRERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 738.00 | 8251 | F01145000 | 020206010302110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 739.00 | 8251 | G00160000 | 020104010202110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 740.00 | 8251 | G00160000 | 020104010301110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 741.00 | 8251 | G00160000 | 020104010302110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 742.00 | 8251 | G00160000 | 020104010501110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 743.00 | 8251 | G00160000 | 020104010502110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 744.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 745.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 746.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 747.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 748.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 749.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 750.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 751.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 752.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 753.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 754.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 755.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 756.00 | 8251 | I01141000 | 020501010106110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 757.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 758.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 759.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 760.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 761.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 762.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 763.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 764.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 765.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 766.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 767.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 768.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 769.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 770.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 771.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 772.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 773.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 774.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 775.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 776.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |

UNA HOJA MAS
28 FEB 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **FEBRERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 777.00 | 8251 | L00116000 | 010502020401110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 778.00 | 8251 | L00116000 | 010502030104110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 779.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 780.00 | 8251 | L00117000 | 010502050109110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 781.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 782.00 | 8251 | L00119000 | 010502050203110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 783.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 784.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 785.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 786.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 787.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 788.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 789.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 790.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 791.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 792.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 793.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 794.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 795.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 796.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 797.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 798.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 799.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 800.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 801.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 802.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 803.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 804.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 805.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 806.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 807.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 808.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 809.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 810.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 811.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 812.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1413 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,381.83 |
| 813.00 | 8251 | A00100000 | 010301010101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 814.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 815.00 | 8251 | A00101000 | 010502050107110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |

DIR. INGR. APDO.
28 FEB 2020
RECIBIDO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **FEBRERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 816.00 | 8251 | A00101000 | 01050206040211010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 817.00 | 8251 | A00101000 | 01080201020111010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 818.00 | 8251 | A00122000 | 01080401010111010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 819.00 | 8251 | A00159000 | 01070401010111010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 820.00 | 8251 | A01103000 | 01080301010311010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 821.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010111010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 822.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010211010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 823.00 | 8251 | B00110000 | 01030402020111010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 824.00 | 8251 | C01110000 | 01030101020111010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 825.00 | 8251 | C02110000 | 01030101020111010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 826.00 | 8251 | C03110000 | 01030101020111010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 827.00 | 8251 | C04110000 | 01030101020111010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 828.00 | 8251 | C05110000 | 01030101020111010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 829.00 | 8251 | C06110000 | 01030101020111010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 830.00 | 8251 | C07110000 | 01030101020111010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 831.00 | 8251 | C08110000 | 01030101020111010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 832.00 | 8251 | C09110000 | 01030101020111010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 833.00 | 8251 | C10110000 | 01030101020111010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 834.00 | 8251 | D00108000 | 01030903010111010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 835.00 | 8251 | D00109000 | 01080101030211010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 836.00 | 8251 | D00112000 | 02040401010211010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 837.00 | 8251 | D00114000 | 01050206030111010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 838.00 | 8251 | D00137000 | 01030101020111010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 839.00 | 8251 | D00144000 | 01030902010111010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 840.00 | 8251 | D00144000 | 01080201020211010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 841.00 | 8251 | E00120000 | 01050201020111010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 842.00 | 8251 | E00120000 | 01050206010111010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 843.00 | 8251 | E00120000 | 01050206040111010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 844.00 | 8251 | E00121000 | 01050206020111010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 845.00 | 8251 | E00137000 | 01050206020111010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 846.00 | 8251 | E02137000 | 01080501010311010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 847.00 | 8251 | E03137000 | 01050206040111010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 848.00 | 8251 | F00124000 | 02020101050311010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 849.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020111010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 850.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020211010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 851.00 | 8251 | F01123000 | 01030801030211010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 852.00 | 8251 | F01123000 | 01050205010811010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 853.00 | 8251 | F01123000 | 02020101020211010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 854.00 | 8251 | F01145000 | 02020601030211010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |

UA. ISS 28 FEB 2020 OFICIALIA

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

## FEBRERO DE 2020

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 855.00 | 8251 | G00160000 | 020104010202110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 856.00 | 8251 | G00160000 | 020104010301110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 857.00 | 8251 | G00160000 | 020104010302110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 858.00 | 8251 | G00160000 | 020104010501110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 859.00 | 8251 | G00160000 | 020104010502110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 860.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 861.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 862.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 863.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 864.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 865.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 866.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 867.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 868.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 869.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 870.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 871.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 872.00 | 8251 | I01141000 | 020501010106110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 873.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 874.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 875.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 876.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 877.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 878.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 879.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 880.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 881.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 882.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 883.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 884.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 885.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 886.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 887.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 888.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 889.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 890.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 891.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 892.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 893.00 | 8251 | L00116000 | 010502020401110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **FEBRERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 894.00 | 8251 | L00116000 | 01050203010411010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 895.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 896.00 | 8251 | L00117000 | 01050205010911010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 897.00 | 8251 | L00118000 | 01080102020111010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 898.00 | 8251 | L00119000 | 01050205020311010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 899.00 | 8251 | L00155000 | 01030501010511010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 900.00 | 8251 | M00155000 | 01030501010511010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 901.00 | 8251 | M00155000 | 01080101010111010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 902.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 903.00 | 8251 | N00137000 | 01050206040111010l | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 904.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 905.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 906.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 907.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 908.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 909.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 910.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 911.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 912.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 913.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 914.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 915.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 916.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 917.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 918.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 919.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 920.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 921.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 922.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 923.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 924.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 925.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 926.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 927.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 928.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1414 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,969.95 |
| 929.00 | 8251 | A00100000 | 010301010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 930.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 931.00 | 8251 | A00101000 | 010502050107110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 932.00 | 8251 | A00101000 | 010502060402110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **FEBRERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 933.00 | 8251 | A00101000 | 01080201020111010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 934.00 | 8251 | A00122000 | 01080401010111010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 935.00 | 8251 | A00159000 | 01070401010111010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 936.00 | 8251 | A01103000 | 01080301010311010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 937.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010111010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 938.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010211010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 939.00 | 8251 | B00110000 | 01030402020111010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 940.00 | 8251 | C01110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 941.00 | 8251 | C02110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 942.00 | 8251 | C03110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 943.00 | 8251 | C04110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 944.00 | 8251 | C05110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 945.00 | 8251 | C06110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 946.00 | 8251 | C07110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 947.00 | 8251 | C08110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 948.00 | 8251 | C09110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 949.00 | 8251 | C10110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 950.00 | 8251 | D00108000 | 01030903010111010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 951.00 | 8251 | D00109000 | 01080101030211010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 952.00 | 8251 | D00112000 | 02040401010211010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 953.00 | 8251 | D00114000 | 01050206030111010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 954.00 | 8251 | D00137000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 955.00 | 8251 | D00144000 | 01030902010111010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 956.00 | 8251 | D00144000 | 01080201020211010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 957.00 | 8251 | E00120000 | 01050201020111010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 958.00 | 8251 | E00120000 | 01050206010111010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 959.00 | 8251 | E00120000 | 01050206040111010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 960.00 | 8251 | E00121000 | 01050206020111010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 961.00 | 8251 | E00137000 | 01050206020111010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 962.00 | 8251 | E02137000 | 01080501010311010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 963.00 | 8251 | E03137000 | 01050206040111010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 964.00 | 8251 | F00124000 | 02020101050311010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 965.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020111010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 966.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020211010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 967.00 | 8251 | F01123000 | 01030801030211010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 968.00 | 8251 | F01123000 | 01050205010811010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 969.00 | 8251 | F01123000 | 02020101020211010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 970.00 | 8251 | F01145000 | 02020601030211010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 971.00 | 8251 | G00160000 | 02010401020211010 1 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |

DK MZ3 ARC
28 FEB 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **FEBRERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 972.00 | 8251 | G00160000 | 02010401030l110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 973.00 | 8251 | G00160000 | 02010401030211010l | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 974.00 | 8251 | G00160000 | 02010401050111010l | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 975.00 | 8251 | G00160000 | 02010401050211010l | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 976.00 | 8251 | G00160000 | 02030101020311010l | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 977.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 978.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 979.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 980.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 981.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 982.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 983.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 984.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 985.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 986.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 987.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 988.00 | 8251 | I01141000 | 020501010106110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 989.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 990.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 991.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 992.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 993.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 994.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 995.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 996.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 997.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 998.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 999.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1000.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1001.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1002.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1003.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1004.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1005.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1006.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1007.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1008.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1009.00 | 8251 | L00116000 | 010502020401110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1010.00 | 8251 | L00116000 | 010502030104110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **FEBRERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1011.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1012.00 | 8251 | L00117000 | 010502050109110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1013.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1014.00 | 8251 | L00119000 | 010502050203110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1015.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1016.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1017.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1018.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1019.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1020.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1021.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1022.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1023.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1024.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1025.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1026.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1027.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1028.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1029.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1030.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1031.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1032.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1033.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1034.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1035.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1036.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1037.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1038.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1039.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1040.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1041.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1042.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1043.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.36 |
| 1044.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1415 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,106.84 |
| 1045.00 | 8251 | A00100000 | 010301010101110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1046.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1047.00 | 8251 | A00101000 | 010502050107110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1048.00 | 8251 | A00101000 | 010502060402110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1049.00 | 8251 | A00101000 | 010802010201110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **FEBRERO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1050.00 | 8251 | A00122000 | 01080401010111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1051.00 | 8251 | A00159000 | 01070401010111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1052.00 | 8251 | A01103000 | 01080301010311010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1053.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1054.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010211010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1055.00 | 8251 | B00110000 | 01030402020111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1056.00 | 8251 | C01110000 | 01030101020111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1057.00 | 8251 | C02110000 | 01030101020111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1058.00 | 8251 | C03110000 | 01030101020111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1059.00 | 8251 | C04110000 | 01030101020111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1060.00 | 8251 | C05110000 | 01030101020111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1061.00 | 8251 | C06110000 | 01030101020111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1062.00 | 8251 | C07110000 | 01030101020111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1063.00 | 8251 | C08110000 | 01030101020111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1064.00 | 8251 | C09110000 | 01030101020111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1065.00 | 8251 | C10110000 | 01030101020111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1066.00 | 8251 | D00108000 | 01030903010111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1067.00 | 8251 | D00109000 | 01080101030211010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1068.00 | 8251 | D00112000 | 02040401010211010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1069.00 | 8251 | D00114000 | 01050206030111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1070.00 | 8251 | D00137000 | 01030101020111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1071.00 | 8251 | D00144000 | 01030902010111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1072.00 | 8251 | D00144000 | 01080201020211010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1073.00 | 8251 | E00120000 | 01050201020111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1074.00 | 8251 | E00120000 | 01050206010111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1075.00 | 8251 | E00120000 | 01050206040111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1076.00 | 8251 | E00121000 | 01050206020111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1077.00 | 8251 | E00137000 | 01050206020111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1078.00 | 8251 | E02137000 | 01080501010311010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1079.00 | 8251 | E03137000 | 01050206040111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1080.00 | 8251 | F00124000 | 02020101050311010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1081.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1082.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020211010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1083.00 | 8251 | F01123000 | 01030801030211010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1084.00 | 8251 | F01123000 | 01050205010811010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1085.00 | 8251 | F01123000 | 02020101020211010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1086.00 | 8251 | F01145000 | 02020601030211010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1087.00 | 8251 | G00160000 | 02010401020211010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1088.00 | 8251 | G00160000 | 02010401030111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |

28 DIC 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

## FEBRERO DE 2020

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1089.00 | 8251 | G00160000 | 02010401030211010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1090.00 | 8251 | G00160000 | 02010401050111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1091.00 | 8251 | G00160000 | 02010401050211010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1092.00 | 8251 | G00160000 | 02030101020311010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1093.00 | 8251 | H00125000 | 02020101030211010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1094.00 | 8251 | H00126000 | 02010101010111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1095.00 | 8251 | H00127000 | 02020401020111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1096.00 | 8251 | H00128000 | 02020601030111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1097.00 | 8251 | H00145000 | 02020601030211010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1098.00 | 8251 | H01156000 | 02020301020311010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1099.00 | 8251 | H01156000 | 02020301020411010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1100.00 | 8251 | H01156000 | 02020301020511010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1101.00 | 8251 | H01157000 | 02010301010211010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1102.00 | 8251 | I01139000 | 02020201010111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1103.00 | 8251 | I01139000 | 02020201010211010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1104.00 | 8251 | I01141000 | 02050101010611010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1105.00 | 8251 | I01141000 | 02050201010511010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1106.00 | 8251 | I01141000 | 02050501010111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1107.00 | 8251 | I01143000 | 02060806010211010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1108.00 | 8251 | I01143000 | 02060806010311010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1109.00 | 8251 | I01143000 | 02060806020111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1110.00 | 8251 | I01152000 | 02060805010111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1111.00 | 8251 | I01152000 | 02060805010211010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1112.00 | 8251 | I01152000 | 02060806010411010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1113.00 | 8251 | I01152000 | 03010203010211010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1114.00 | 8251 | I01153000 | 02030101020111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1115.00 | 8251 | I01153000 | 02030101020211010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1116.00 | 8251 | I01153000 | 02030201011110101 | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1117.00 | 8251 | K00134000 | 01030401010111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1118.00 | 8251 | K00135000 | 01030401010111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1119.00 | 8251 | K00136000 | 01030401010111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1120.00 | 8251 | K00138000 | 01030401010111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1121.00 | 8251 | K00138000 | 01030402020111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1122.00 | 8251 | K00138000 | 01030402020211010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1123.00 | 8251 | K00162000 | 01030402020411010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1124.00 | 8251 | L00115000 | 01050202010111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1125.00 | 8251 | L00116000 | 01050202040111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1126.00 | 8251 | L00116000 | 01050203010411010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1127.00 | 8251 | L00116000 | 04040101010111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |

UX. IES AC
28 DIC 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

## FEBRERO DE 2020

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1128.00 | 8251 | L00117000 | 01050205010911010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1129.00 | 8251 | L00118000 | 01080102020111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1130.00 | 8251 | L00119000 | 01050205020311010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1131.00 | 8251 | L00155000 | 01030501010511010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1132.00 | 8251 | M00155000 | 01030501010511010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1133.00 | 8251 | M00155000 | 01080101010111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1134.00 | 8251 | N00132000 | 03040201010311010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1135.00 | 8251 | N00137000 | 01050206040111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1136.00 | 8251 | N00140000 | 03010201020211010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1137.00 | 8251 | N01130000 | 03020102020111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1138.00 | 8251 | N01147000 | 02020601030411010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1139.00 | 8251 | O00142000 | 02040101010111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1140.00 | 8251 | O00142000 | 02040101010211010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1141.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1142.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1143.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010211010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1144.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010211010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1145.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010311010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1146.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010311010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1147.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010711010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1148.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010711010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1149.00 | 8251 | Q00154000 | 01070101020311010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1150.00 | 8251 | Q00154000 | 03050101010511010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1151.00 | 8251 | Q00158000 | 01070101020411010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1152.00 | 8251 | R00149000 | 03070101010111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1153.00 | 8251 | R00150000 | 01030301010111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1154.00 | 8251 | R00150000 | 02040201010111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1155.00 | 8251 | T00105000 | 01070201010111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1156.00 | 8251 | T00105000 | 01070201010211010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1157.00 | 8251 | T00105000 | 01070201010311010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1158.00 | 8251 | T00105000 | 01070201020111010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1159.00 | 8251 | T00105000 | 01070201020211010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1160.00 | 8251 | T00106000 | 01070201030311010l | 1416 | 23 | I | Des. Parti. Fede. febrero Cuotas y aportaciones de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,219.47 |
| 1161.00 | 1112 | 000000011 | 0000000000000354 | | 23 | I | ingresos del dia 28/02/2020 CTA. 0113808041 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PREDIAL | 100,942.05 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 60,409.05 | | | | |
| | | | Flujo de Efectivo: | 5.00 | 14,573.00 | | | | |
| | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 25,960.00 | | | | |
| 1162.00 | 1111 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 23 | I | CAJA INGRESOS ingresos del dia 28/02/2020 | 604,326.20 | 0.00 |

DIR. INGS AG
28 FEB 2020
RECIBIDO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **FEBRERO DE 2020**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 604,326.20 | | | | | |
| 1163.00 | 1111 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 23 | I | CAJA INGRESOS ingresos del dia 28/02/2020 | | 8,611.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 8,611.00 | | | | | |
| 1164.00 | 1111 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 23 | I | CAJA INGRESOS ingresos del dia 28/02/2020 | | 8,004.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 8,004.00 | | | | | |
| 1165.00 | 1111 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 23 | I | CAJA INGRESOS ingresos del dia 28/02/2020 | | 8,973.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 8,973.00 | | | | | |
| 1166.00 | 1111 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 23 | I | CAJA INGRESOS ingresos del dia 28/02/2020 | | 7,908.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 7,908.00 | | | | | |
| 1167.00 | 1111 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 23 | I | CAJA INGRESOS ingresos del dia 28/02/2020 | | 66,437.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 66,437.00 | | | | | |
| 1168.00 | 1111 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 23 | I | CAJA INGRESOS ingresos del dia 28/02/2020 | | 719.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 719.00 | | | | | |
| 1169.00 | 1111 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 23 | I | CAJA INGRESOS ingresos del dia 28/02/2020 | | 5,748.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 5,748.00 | | | | | |
| 1170.00 | 1111 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 23 | I | CAJA INGRESOS ingresos del dia 28/02/2020 | | 444,366.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 444,366.00 | | | | | |
| 1171.00 | 1111 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 23 | I | CAJA INGRESOS ingresos del dia 28/02/2020 | | 420,000.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 420,000.00 | | | | | |
| 1172.00 | 1111 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 23 | I | CAJA INGRESOS ingresos del dia 28/02/2020 | | 466,499.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 466,499.00 | | | | | |
| 1173.00 | 1112 | 000000011 | 0000000000000345 | | | 23 | I | ingresos del dia 28/02/2020 CTA. 0113808335 MUNICIPO DE CUAUTITLAN 2019 ING REC | | 2,013.76 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 2,013.76 | | | | | |
| 1174.00 | 1112 | 000000011 | 0000000000000345 | | | 23 | I | Ingresos del dia 28/02/2020 CTA. 0113808335 MUNICIPO DE CUAUTITLAN 2019 ING REC | | 1,200.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 1,200.00 | | | | | |
| 1175.00 | 1112 | 000000011 | 0000000000000345 | | | 23 | I | ingresos del dia 28/02/2020 CTA. 0113808335 MUNICIPO DE CUAUTITLAN 2019 ING REC | | 3,798.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 3,798.00 | | | | | |
| 1176.00 | 1112 | 000000011 | 0000000000000345 | | | 23 | I | ingresos del dia 28/02/2020 CTA. 0113808335 MUNICIPO DE CUAUTITLAN 2019 ING REC | | 3,040.80 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 3,040.80 | | | | | |
| 1177.00 | 1112 | 000000011 | 0000000000000345 | | | 23 | I | ingresos del dia 28/02/2020 CTA. 0113808335 MUNICIPO DE CUAUTITLAN 2019 ING REC | | 6,000.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 6,000.00 | | | | | |
| 1178.00 | 1112 | 000000011 | 0000000000000368 | | | 23 | I | aportacion fortamun CTA. 0114605683 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTAMUNDF 2020 | | 6,939,994.19 | 0.00 |

DIA MES AÑO 28 FEB 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **FEBRERO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 6,939,994.19 | | | | | |
| 1179.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000369 | | | 23 | I | aportacion fism CTA. 0114646800 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FISMDF 2020 | 1,573,575.62 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 1,573,575.62 | | | | | |
| 1180.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000367 | | | 23 | I | participaciones federales febrero CTA. 0114605411 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 6,113,842.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 6,113,842.00 | | | | | |
| 1181.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000367 | | | 23 | I | participaciones federales febreroTA. 0114605411 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 382,100.78 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 382,100.78 | | | | | |
| 1182.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000367 | | | 23 | I | participaciones federales febreroTA. 0114605411 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 4,920,459.99 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 4,920,459.99 | | | | | |
| 1183.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000367 | | | 23 | I | participaciones federales febreroTA. 0114605411 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 1,053,106.39 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 1,053,106.39 | | | | | |
| 1184.00 | 2119 | 000000002 | 000000000000000002 | 0037 | 0037 | 23 | I | ISSEMYM des. participaciones febrero | 5,591,661.64 | 0.00 |
| 1185.00 | 2119 | 000000002 | 000000000000000002 | 0037 | 0037 | 23 | I | ISSEMYM des. participaciones febrero | 0.00 | 256,312.51 |
| 1186.00 | 5200 | I00119000 | 010502050203110101 | 4383 | | 23 | I | Subsidios y apoyos pago de ISSEMYM participaciones febrero | 1,030,230.63 | 0.00 |
| 1187.00 | 8272 | I00119000 | 010502050203110101 | 4383 | | 23 | I | Subsidios y apoyos pago de ISSEMYM participaciones febrero | 1,030,230.63 | 0.00 |
| 1188.00 | 8222 | I00119000 | 010502050203110101 | 4383 | | 23 | I | Subsidios y apoyos pago de ISSEMYM participaciones febrero | 0.00 | 1,030,230.63 |
| 1189.00 | 2233 | 000000001 | 000000000000000001 | 0001 | | 23 | I | 2008-1 descuento part. credito banobras febrero | 352,444.39 | 0.00 |
| 1190.00 | 8274 | L00116000 | 040401010101110101 | 9111 | | 23 | I | banobras febrero Amortización de capital | 352,444.39 | 0.00 |
| 1191.00 | 8224 | L00116000 | 040401010101110101 | 9111 | | 23 | I | banobras febrero Amortización de capital | 0.00 | 352,444.39 |
| 1192.00 | 5400 | I00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | 23 | I | banobras febrero Intereses de la deuda | 86,892.56 | 0.00 |
| 1193.00 | 8274 | I00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | 23 | I | banobras febrero Intereses de la deuda | 86,892.56 | 0.00 |
| 1194.00 | 8224 | I00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | 23 | I | banobras febrero Intereses de la deuda | 0.00 | 86,892.56 |
| 1195.00 | 5100 | I00119000 | 010502050203110101 | 3311 | | 23 | I | instituto hacendario part. Asesorías asociadas a convenios o acuerdos | 22,137.00 | 0.00 |
| 1196.00 | 8271 | I00119000 | 010502050203110101 | 3311 | | 23 | I | instituto hacendario part. Asesorías asociadas a convenios o acuerdos | 22,137.00 | 0.00 |
| 1197.00 | 8221 | I00119000 | 010502050203110101 | 3311 | | 23 | I | instituto hacendario part. Asesorías asociadas a convenios o acuerdos | 0.00 | 22,137.00 |
| 1198.00 | 1213 | 000000001 | 000000000000000001 | | | 23 | I | des. part. fed. febrero FIDEICOMISO 232-9 MULTIVA | 5,198,406.20 | 0.00 |
| 1199.00 | 5100 | H01156000 | 020203010203250102 | 3131 | | 23 | I | des. aport. fortamun febrero Servicio de agua | 2,405,438.00 | 0.00 |
| 1200.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203250102 | 3131 | | 23 | I | des. aport. fortamun febrero Servicio de agua | 2,405,438.00 | 0.00 |
| 1201.00 | 8221 | H01156000 | 020203010203250102 | 3131 | | 23 | I | des. aport. fortamun febrero Servicio de agua | 0.00 | 2,405,438.00 |
| 1202.00 | 5200 | I00115000 | 010502020101110101 | 4391 | | 23 | I | ingreso del dia 28/02/2020 Subsidios por carga fiscal | 167,668.00 | 0.00 |
| 1203.00 | 8272 | I00115000 | 010502020101110101 | 4391 | | 23 | I | ingreso del dia 28/02/2020 Subsidios por carga fiscal | 167,668.00 | 0.00 |
| 1204.00 | 8222 | I00115000 | 010502020101110101 | 4391 | | 23 | I | ingreso del dia 28/02/2020 Subsidios por carga fiscal | 0.00 | 167,668.00 |
| 1205.00 | 4112 | 000000001 | 000000000000000001 | 0001 | | 23 | I | Predial ingresos del dia 28/02/2020 | 0.00 | 368,440.00 |
| 1206.00 | 8150 | 000004112 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | Predial ingresos del dia 28/02/2020 | 0.00 | 368,440.00 |
| 1207.00 | 8120 | 000004112 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | Predial ingresos del dia 28/02/2020 | 368,440.00 | 0.00 |

DIR. REG. ARC
28 FEB 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **FEBRERO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1208.00 | 4112 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 23 | I | Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 0.00 | 33,495.00 |
| 1209.00 | 8150 | 000004112 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 23 | I | Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 0.00 | 33,495.00 |
| 1210.00 | 8120 | 000004112 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 23 | I | Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 33,495.00 | 0.00 |
| 1211.00 | 4117 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 23 | I | Multas ingresos del dia 28/02/2020 | 0.00 | 40,587.00 |
| 1212.00 | 8150 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | Multas ingresos del dia 28/02/2020 | 0.00 | 40,587.00 |
| 1213.00 | 8120 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | Multas ingresos del dia 28/02/2020 | 40,587.00 | 0.00 |
| 1214.00 | 4117 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 23 | I | Recargos Ingresos del dia 28/02/2020 | 0.00 | 56,066.00 |
| 1215.00 | 8150 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 23 | I | Recargos Ingresos del dia 28/02/2020 | 0.00 | 56,066.00 |
| 1216.00 | 8120 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 23 | I | Recargos Ingresos del dia 28/02/2020 | 56,066.00 | 0.00 |
| 1217.00 | 4117 | 000000001 | 00000000000000001 | 0003 | | 23 | I | Gastos de Ejecución Ingresos del dia 28/02/2020 | 0.00 | 15,190.00 |
| 1218.00 | 8150 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0003 | 23 | I | Gastos de Ejecución ingresos del dia 28/02/2020 | 0.00 | 15,190.00 |
| 1219.00 | 8120 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0003 | 23 | I | Gastos de Ejecución ingresos del dia 28/02/2020 | 15,190.00 | 0.00 |
| 1220.00 | 4141 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 23 | I | Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | 0.00 | 446,098.00 |
| 1221.00 | 8150 | 000004141 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | 0.00 | 446,098.00 |
| 1222.00 | 8120 | 000004141 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | 446,098.00 | 0.00 |
| 1223.00 | 4143 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 23 | I | Suministro de Agua Potable ingresos del día 28/02/2020 | 0.00 | 329,169.00 |
| 1224.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | Suministro de Agua Potable ingresos del dia 28/02/2020 | 0.00 | 329,169.00 |
| 1225.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | Suministro de Agua Potable ingresos del día 28/02/2020 | 329,169.00 | 0.00 |
| 1226.00 | 4143 | 000000001 | 00000000000000001 | 0018 | | 23 | I | Mantenimiento de Drenaje ingreso del dia 28/02/2020 | 0.00 | 33,398.00 |
| 1227.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000001 | 0001 | 0018 | 23 | I | Mantenimiento de Drenaje ingreso del dia 28/02/2020 | 0.00 | 33,398.00 |
| 1228.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000001 | 0001 | 0018 | 23 | I | Mantenimiento de Drenaje ingreso del dia 28/02/2020 | 33,398.00 | 0.00 |
| 1229.00 | 4143 | 000000003 | 00000000000000001 | 0001 | | 23 | I | Desarrollo Urbano y Obras Públicas Ingresos del dia 28/02/2020 | 0.00 | 14,183.00 |
| 1230.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000003 | 0001 | 0001 | 23 | I | Desarrollo Urbano y Obras Públicas ingresos del dia 28/02/2020 | 0.00 | 14,183.00 |
| 1231.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000003 | 0001 | 0001 | 23 | I | Desarrollo Urbano y Obras Públicas ingresos del dia 28/02/2020 | 14,183.00 | 0.00 |
| 1232.00 | 4143 | 000000004 | 00000000000000001 | 0001 | | 23 | I | Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública | 0.00 | 944,256.76 |
| 1233.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000004 | 0001 | 0001 | 23 | I | Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública | 0.00 | 944,256.76 |
| 1234.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000004 | 0001 | 0001 | 23 | I | Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública | 944,256.76 | 0.00 |
| 1235.00 | 4143 | 000000007 | 00000000000000001 | 0001 | | 23 | I | Servicios de Panteones ingresos del dia 28/02/2020 | 0.00 | 4,838.00 |
| 1236.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000007 | 0001 | 0001 | 23 | I | Servicios de Panteones ingresos del dia 28/02/2020 | 0.00 | 4,838.00 |
| 1237.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000007 | 0001 | 0001 | 23 | I | Servicios de Panteones ingresos del dia 28/02/2020 | 4,838.00 | 0.00 |
| 1238.00 | 4151 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 23 | I | Impresos y Papel Especial ingresos del día 28/02/2020 | 0.00 | 87.00 |
| 1239.00 | 8150 | 000004151 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 23 | I | Impresos y Papel Especial ingresos del dia 28/02/2020 | 0.00 | 87.00 |
| 1240.00 | 8120 | 000004151 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 23 | I | Impresos y Papel Especial ingresos del dia 28/02/2020 | 87.00 | 0.00 |

M. REG AGO
0 FEB 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **FEBRERO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1241.00 | 4151 | 000000001 | 00000000000000002 | 0008 | | 23 | I | En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público, | 0.00 | 14,486.08 |
| 1242.00 | 8150 | 000004151 | 00000000000000001 | 0002 | 0008 | 23 | I | En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público, | 0.00 | 14,486.08 |
| 1243.00 | 8120 | 000004151 | 00000000000000001 | 0002 | 0008 | 23 | I | En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público, | 14,486.08 | 0.00 |
| 1244.00 | 4151 | 000000001 | 00000000000000002 | 0008 | | 23 | I | En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público, | 0.03 | 0.00 |
| 1245.00 | 8150 | 000004151 | 00000000000000001 | 0002 | 0008 | 23 | I | En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público, | 0.03 | 0.00 |
| 1246.00 | 8120 | 000004151 | 00000000000000001 | 0002 | 0008 | 23 | I | En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público, | 0.00 | 0.03 |
| 1247.00 | 4162 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 23 | I | Sanciones Administrativas ingresso del dia 28/02/2020 | 0.00 | 11,260.00 |
| 1248.00 | 8150 | 000004162 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | Sanciones Administrativas ingresso del dia 28/02/2020 | 0.00 | 11,260.00 |
| 1249.00 | 8120 | 000004162 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | Sanciones Administrativas ingresso del dia 28/02/2020 | 11,260.00 | 0.00 |
| 1250.00 | 4169 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 23 | I | Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público ingresos 28/02/2020 | 0.00 | 14,700.00 |
| 1251.00 | 8150 | 000004169 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público ingresos 28/02/2020 | 0.00 | 14,700.00 |
| 1252.00 | 8120 | 000004169 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público ingresos 28/02/2020 | 14,700.00 | 0.00 |
| 1253.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 23 | I | Fondo General de Participaciones ingresos de 28/02/2020 | 0.00 | 13,773,348.40 |
| 1254.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | Fondo General de Participaciones ingresos de 28/02/2020 | 0.00 | 13,773,348.40 |
| 1255.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | Fondo General de Participaciones ingresos de 28/02/2020 | 13,773,348.40 | 0.00 |
| 1256.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 23 | I | Fondo de Fomento Municipal ingresos de 28/02/2020 | 0.00 | 1,858,164.33 |
| 1257.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 23 | I | Fondo de Fomento Municipal ingresos de 28/02/2020 | 0.00 | 1,858,164.33 |
| 1258.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 23 | I | Fondo de Fomento Municipal ingresos de 28/02/2020 | 1,858,164.33 | 0.00 |
| 1259.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0003 | | 23 | I | Fondo de Fiscalización y Recaudacion ingresos 28/02/2020 | 0.00 | 823,973.22 |
| 1260.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0003 | 23 | I | Fondo de Fiscalización y Recaudacion ingresos 28/02/2020 | 0.00 | 823,973.22 |
| 1261.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0003 | 23 | I | Fondo de Fiscalización y Recaudacion ingresos 28/02/2020 | 823,973.22 | 0.00 |
| 1262.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0005 | | 23 | I | ingresos 28/02/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 0.00 | 244,929.81 |
| 1263.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0005 | 23 | I | ingresos 28/02/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 0.00 | 244,929.81 |
| 1264.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0005 | 23 | I | ingresos 28/02/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 244,929.81 | 0.00 |
| 1265.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0006 | | 23 | I | ingresos 28/02/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 197,487.34 |
| 1266.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0006 | 23 | I | ingresos 28/02/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 197,487.34 |
| 1267.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0006 | 23 | I | ingresos 28/02/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 197,487.34 | 0.00 |
| 1268.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0007 | | 23 | I | ingresos 28/02/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 0.00 | 3.27 |
| 1269.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0007 | 23 | I | ingresos 28/02/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 0.00 | 3.27 |
| 1270.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0007 | 23 | I | ingresos 28/02/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 3.27 | 0.00 |
| 1271.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0008 | | 23 | I | Ingresos 28/02/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 48,013.53 |
| 1272.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0008 | 23 | I | ingresos 28/02/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 48,013.53 |

DIA HASTA LAS 20 FEB 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

## FEBRERO DE 2020

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1273.00 | 8120 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0008 | 23 | I | Ingresos 28/02/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 48,013.53 | 0.00 |
| 1274.00 | 4211 | 000000001 | 000000000000000001 | 0009 | | 23 | I | ingresos 28/02/2020 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 0.00 | 382,100.78 |
| 1275.00 | 8150 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0009 | 23 | I | ingresos 28/02/2020 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 0.00 | 382,100.78 |
| 1276.00 | 8120 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0009 | 23 | I | ingresos 28/02/2020 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 382,100.78 | 0.00 |
| 1277.00 | 4211 | 000000001 | 000000000000000001 | 0010 | | 23 | I | ingresos 28/02/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que preste o | 0.00 | 6,113,842.00 |
| 1278.00 | 8150 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0010 | 23 | I | ingresos 28/02/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que preste o | 0.00 | 6,113,842.00 |
| 1279.00 | 8120 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0010 | 23 | I | ingresos 28/02/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que preste o | 6,113,842.00 | 0.00 |
| 1280.00 | 4211 | 000000001 | 000000000000000002 | 0001 | | 23 | I | ingresos 28/02/2020 Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | 0.00 | 937,549.57 |
| 1281.00 | 8150 | 000004211 | 000000000000000001 | 0002 | 0001 | 23 | I | Ingresos 28/02/2020 Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | 0.00 | 937,549.57 |
| 1282.00 | 8120 | 000004211 | 000000000000000001 | 0002 | 0001 | 23 | I | ingresos 28/02/2020 Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | 937,549.57 | 0.00 |
| 1283.00 | 4211 | 000000001 | 000000000000000002 | 0002 | | 23 | I | Ingresos del día 28/02/2020 Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | 0.00 | 7,004.92 |
| 1284.00 | 8150 | 000004211 | 000000000000000001 | 0002 | 0002 | 23 | I | Ingresos del día 28/02/2020 Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | 0.00 | 7,004.92 |
| 1285.00 | 8120 | 000004211 | 000000000000000001 | 0002 | 0002 | 23 | I | ingresos del día 28/02/2020 Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | 7,004.92 | 0.00 |
| 1286.00 | 4211 | 000000001 | 000000000000000002 | 0003 | | 23 | I | Ingresos del día 28/02/2020 Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apue | 0.00 | 54,967.89 |
| 1287.00 | 8150 | 000004211 | 000000000000000001 | 0002 | 0003 | 23 | I | Ingresos del día 28/02/2020 Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apue | 0.00 | 54,967.89 |
| 1288.00 | 8120 | 000004211 | 000000000000000001 | 0002 | 0003 | 23 | I | ingresos del día 28/02/2020 Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apue | 54,967.89 | 0.00 |
| 1289.00 | 4211 | 000000001 | 000000000000000002 | 0004 | | 23 | I | ingresso del día 28/02/2020 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 0.00 | 53,584.01 |
| 1290.00 | 8150 | 000004211 | 000000000000000001 | 0002 | 0004 | 23 | I | ingresso del día 28/02/2020 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 0.00 | 53,584.01 |
| 1291.00 | 8120 | 000004211 | 000000000000000001 | 0002 | 0004 | 23 | I | ingresso del día 28/02/2020 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 53,584.01 | 0.00 |
| 1292.00 | 4212 | 000000001 | 000000000000000001 | 0001 | | 23 | I | ingresos 28/02/2020 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 0.00 | 1,573,575.62 |
| 1293.00 | 8150 | 000004212 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | ingresos 28/02/2020 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 0.00 | 1,573,575.62 |
| 1294.00 | 8120 | 000004212 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | Ingresos 28/02/2020 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 1,573,575.62 | 0.00 |
| 1295.00 | 4212 | 000000001 | 000000000000000001 | 0002 | | 23 | I | ingresos del día 28/02/2020 Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito F | 0.00 | 9,345,432.19 |
| 1296.00 | 8150 | 000004212 | 000000000000000001 | 0001 | 0002 | 23 | I | Ingresos del día 28/02/2020 Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito F | 0.00 | 9,345,432.19 |
| 1297.00 | 8120 | 000004212 | 000000000000000001 | 0001 | 0002 | 23 | I | ingresos del día 28/02/2020 Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito F | 9,345,432.19 | 0.00 |

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **FEBRERO DE 2020**

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL POLIZA | 83,318,897.60 | 83,318,897.60 |

Recaudación de ingresos del dia 28 de febrero 2020

DIA MES AÑO
28 FEB 2020
FIRMA

ELABORO

C. VERONICA OROSCO ALONSO

REVISO

LIC. JOSE GILBERTO CHAPARRO ROMERO

TESORERA MUNICIPAL

LIC. BLANCA ESTELA SANDOVAL LUGO

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
ADMINISTRACION 2019-2021
TESORERIA MUNICIPAL

CUAUTITLÁN

POLIZA DE INGRESOS: 28

viernes, 28 de febrero de 2020

| CUENTA | 1ER | 2DO | 3ER | FLUJO | CONCEPTO DE CUENTA | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1112 | 11 | 354 | | | Bancomer Cta. 0113808041 | $ 100,942.05 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 604,326.20 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 8,611.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 8,004.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 8,973.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 7,908.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 66,437.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 719.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 5,748.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 444,366.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 420,000.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 466,499.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | | | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 2,013.76 | |
| 1112 | 11 | 345 | | | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 1,200.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | | | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 3,798.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | | | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 3,040.80 | |
| 1112 | 11 | 345 | | | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 6,000.00 | |
| 1112 | 11 | 361 | | | Bancomer Cta. 0114211863 fortamun | $ 6,939,994.19 | |
| 1112 | 11 | 369 | | | Bancomer Cta. 0114646800 fism | $ 1,573,575.62 | |
| 1112 | 11 | 367 | | | Bancomer Cta. 0114605411 part fed | $ 6,113,842.00 | |
| 1112 | 11 | 367 | | | Bancomer Cta. 0114605411 part fed | $ 382,100.78 | |
| 1112 | 11 | 367 | | | Bancomer Cta. 0114605411 part fed | $ 4,920,459.99 | |
| 1112 | 11 | 367 | | | Bancomer Cta. 0114605411 part fed | $ 1,053,106.39 | |
| 2119 | 2 | 2 | 37 | 37 | issemym | $ 5,591,661.64 | |
| 2119 | 2 | 2 | 37 | 37 | issemym | | $ 256,312.51 |
| 5200 | L00116 | 010502050203110201 | | 4383 | issemym Dif | $ 1,030,230.63 | |
| 8272 | L00116 | 010502050203110201 | | 4383 | issemym Dif | $ 1,030,230.63 | |
| 8222 | L00116 | 010502050203110201 | | 4383 | issemym Dif | | $ 1,030,230.63 |
| 2233 | I | I | I | | banobras | $ 352,444.39 | |
| 8274 | L00116 | 040401010101110101 | | 9911 | Amortizacion de Capital | $ 352,444.39 | |
| 8224 | L00116 | 040401010101110101 | | 9911 | Amortizacion de Capital | | $ 352,444.39 |
| 5400 | L00116 | 040401010101110101 | | 9211 | Intereses de la Deuda | $ 86,892.56 | |
| 8274 | L00116 | 040401010101110101 | | 9211 | Intereses de la Deuda | $ 86,892.56 | |
| 8224 | L00116 | 040401010101110101 | | 9211 | Intereses de la Deuda | | $ 86,892.56 |
| 5100 | L00119 | 010502050203110101 | | 3311 | instituto bancario | $ 22,137.00 | |
| 8271 | L00119 | 010502050203110101 | | 3311 | instituto bancario | $ 22,137.00 | |
| 8221 | L00119 | 010502050203110101 | | 3311 | instituto bancario | | $ 22,137.00 |
| 1213 | 1 | 1 | | | multiva | $ 5,198,406.20 | |
| 5100-H01156-020203010203-250102-3131 | | | | | servicio de agua | $ 2,405,438.00 | |
| 8271-H01156-020203010203-250102-3131 | | | | | servicio de agua | $ 2,405,438.00 | |
| 8221-H01156-020203010203-250102-3131 | | | | | servicio de agua | | $ 2,405,438.00 |
| | | | | | | | |
| **5200-L00115-010502020101-110101-4391** | | | | | Carga Fiscal | **$ 167,668.00** | |
| CUENTA | 1ER | 2DO | 3ER | FLUJO | CONCEPTO DE CUENTA | DEBE | HABER |
| 4112 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | 01 | Predial | | $ 368,440.00 |
| 4112 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | 01 | Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | | $ 33,495.00 |
| 4117 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | 01 | Multas | | $ 40,587.00 |
| 4117 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | 01 | Recargos | | $ 56,066.00 |
| 4117 | 000000001 | 00000000000000001 | 0003 | 01 | Gastos de Ejecución | | $ 15,190.00 |
| 4141 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | 04 | Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | | $ 446,098.00 |
| 4143 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | 04 | Suministro de Agua Potable | | $ 329,169.00 |
| 4143 | 000000001 | 00000000000000001 | 0018 | 04 | Mantenimiento de Drenaje | | $ 33,398.00 |
| 4143 | 000000003 | 00000000000000001 | 0001 | 04 | Desarrollo Urbano y Obras Públicas | | $ 14,183.00 |
| 4143 | 000000004 | 00000000000000001 | 0001 | 04 | Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública | | $ 944,256.76 |
| 4143 | 000000007 | 00000000000000001 | 0001 | 04 | Servicios de Panteones | | $ 4,838.00 |
| 4151 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | 05 | Impresos y Papel Especial | | $ 87.00 |
| 4151 | 000000001 | 00000000000000002 | 0008 | 05 | En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público. | 0.03 | $ 14,486.08 |
| 4162 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | 06 | Sanciones Administrativas | | $ 11,260.00 |
| 4169 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | 06 | Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | | $ 14,700.00 |
| 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | 09 | Fondo General de Participaciones | | $ 13,773,348.40 |
| 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | 09 | Fondo de Fomento Municipal | | $ 1,858,164.33 |
| 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0003 | 09 | Fondo de Fiscalización y Recaudacion | | $ 823,973.22 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4211 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0005 | 09 | Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | | $ 244,929.81 |
| 4211 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0006 | 09 | Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | | $ 197,487.34 |
| 4211 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0007 | 09 | Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | | $ 3.27 |
| 4211 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0008 | 09 | Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | | $ 48,013.53 |
| 4211 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0009 | 09 | Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | | $ 382,100.78 |
| 4211 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0010 | 09 | El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que preste o desemp un | | $ 6,113,842.00 |
| 4211 | 000000001 | 0000000000000000002 | 0001 | 09 | Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | | $ 937,549.57 |
| 4211 | 000000001 | 0000000000000000002 | 0002 | 09 | Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | | $ 7,004.92 |
| 4211 | 000000001 | 0000000000000000002 | 0003 | 09 | Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas | | $ 54,967.89 |
| 4211 | 000000001 | 0000000000000000002 | 0004 | 09 | Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | | $ 53,584.01 |
| 4212 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0001 | 09 | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | | $ 1,573,575.62 |
| 4212 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0002 | 09 | Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | | $ 9,345,432.19 |
| | | | | | | $ 41,893,685.81 | $ 41,893,685.81 |

| FLUJO DE EFECTIVO | |
|---|---|
| 01 | 513,778.00 |
| 04 | 1,771,942.76 |
| 05 | 14,573.08 |
| 06 | 25,960.00 |
| 09 | 35,413,976.88 |

20 FEB 2020

OPERADO

# TESORERIA MUNICIPAL

1323

CUAUTITLÁN

EN LA CAJA GENERAL DE LA TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MEXICO, SE PRACTICO EL CORTE DE CAJA A CARGO DEL C. RAMON MAZON ORTA, CORRESPONDIENTE AL DIA 28 MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020, DE LOS INGRESOS RECAUDADOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS OFICIAL EXPEDIDOS, QUE A CONTINUACION SE DETALLAN.

| | | | EFECTIVO | CHEQUES | TARJETA | DOCUMENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAJA 1 TESORERIA | YESENIA FLORES H | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 2 TESORERIA | DAPHNE ASTRID | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | $ 35,420,988.64 | $ 35,420,988.64 |
| CAJA 3 TESORERIA | VANELY OSIO | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 157,025.20 | $ 72,904.00 | $ 31,878.94 | $ 3,040.80 | $ 264,848.94 |
| DESARROLLO ECO[redacted] | NEVENKA ZARAY | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 44,243.00 | $ 1,330,865.00 | | | $ 1,375,108.00 |
| REGISTRO CIVIL | LINDA RIVERA | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 133,232.72 | | $ 52,485.11 | | $ 185,717.83 |
| CAJA 4 TESORERIA | DIANA ELIZABETH | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| | | | | | | DIA | |
| TRANSITO | GUADALUPE LAZCANO | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 265,965.31 | $ 33,496.00 | $ 16,578.00 | $ 6,000.00 | $ 322,039.31 |
| CAJA 14 TESORERIA | JOCELIN PAREDES JAIME | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 3,860.00 | | | | $ 3,860.00 |
| CAJA 26 TESORERIA | VERONICA MONDRAGON | | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 28 TESORERIA | GUADALUPE OLIVARES | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 34 TESORERIA | EMELIA PUNTOS PEREZ | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| | | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | |
| | | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | |
| TOTAL DE INGRESO | | | $ 604,326.23 | $ 1,437,265.00 | $ 100,942.05 | $ 35,430,029.44 | $ 37,572,562.72 |
| | | | | | | GRAN TOTAL | |

(Elaboró)

C. Ramón Mazón Orta

(Revisó)

Lic. José Gilberto Chaparro Romero

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**DEPARTAMENTO DE INGRESOS**

**PÓLIZA DE INGRESOS**

**DEL DÍA 28/02/2020**

02/04/2020 13:24

| CUENTA | NOMBRE | PARCIAL | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|
| ***9901-00-00-00-00*** | ***ACTIVO CIRCULANTE*** | | **37,572,562.72** | |
| 990101 | CAJA | 37,572,562.72 | | |
| ***6001-00-00-00-00*** | ***CONDONACIONES MUNICIPALES*** | | **167,658.00** | |
| 4391-01-01-01 | CONDONACION / SUBSIDIO PRINCIP | 98,876.00 | | |
| 4391-01-01-02 | CONDONACION / SUBSIDIO RECARGO | 30,517.00 | | |
| 4391-01-01-03 | CONDONACION / SUBSIDIO MULTAS | 37,841.00 | | |
| 4391-01-01-04 | CONDONACION / SUBSIDIO GASTOS | 434.00 | | |
| ***4001-01-01-00-00*** | ***IMPUESTOS*** | | | **401,935.00** |
| 4112-01-01-01 | IMPUESTO PREDIAL | 303,828.00 | | |
| 4112-01-01-01 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 64,612.00 | DIA MES AÑO | |
| 4112-01-01-02 | IMP SOBRE TRASLACION DE DOMINI | 33,495.00 | | |
| ***4001-01-02-00-00*** | ***DERECHOS*** | | 28 FEB 2020 | **1,771,942.76** |
| [illegible]-01-01-01 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 240,417.00 | | |
| [illegible]-01-01-01 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTA | 88,752.00 | PAGADO | |
| 4143-01-01-18 | DRENAJE CORRIENTE | 25,011.00 | | |
| 4143-01-01-18 | DRENAJE REZAGO | 8,387.00 | | |
| 4143-03-01-01 | DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBL | 14,183.00 | | |
| 4143-04-01-01 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y A | 944,256.76 | | |
| 4141-01-01-01 | USO DE VIAS PUB. PARA ACT. COM | 446,098.00 | | |
| 4143-07-01-01 | SER. DE PANTEONES MUNICIPALES | 4,838.00 | | |
| ***4001-01-04-00-00*** | ***PRODUCTOS*** | | | **1,237.08** |
| 4151-01-02-08 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA | 1,150.08 | | |
| 4151-01-01-02 | IMPRESOS Y PAPEL ESPECIAL | 87.00 | | |
| ***4001-01-05-00-00*** | ***APROVECHAMIENTOS*** | | | **25,960.00** |
| 4169-01-01-01 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 14,700.00 | | |
| 4162-01-01-01 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 11,260.00 | | |
| ***4001-01-09-00-00*** | ***ACCESORIOS*** | | | **111,843.00** |
| 4117-01-01-01 | MULTAS | 40,587.00 | | |
| 4117-01-01-02 | RECARGOS | 56,066.00 | | |
| [illegible]7-01-01-03 | GASTOS DE EJECUCION | 15,190.00 | | |
| ***[illegible]002-11-00-00-00*** | ***ING. DER. DE LOS SIST. NAC. DE COORD. FISCAL Y EST. HAC.*** | | | **35,413,976.88** |
| 4212-01-01-01 | DERIV. DEL FONDO INF. SOC. MPA | 1,573,575.62 | | |
| 4212-01-01-02 | FONDO DE APORT (FAFM) | 9,345,432.19 | | |
| 4211-01-01-01 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACION | 13,773,348.40 | | |
| 4211-01-01-02 | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | 1,858,164.33 | | |
| 4211-01-01-05 | CORRESP AL IMP ESP SOBRE PROD | 244,929.81 | | |
| 4211-01-01-06 | CORR. AL IMP SOBRE AUTOMOVILES | 245,500.87 | | |
| 4211-01-01-07 | CORR AL IMP SOBRE TENEN O USO | 3.27 | | |
| 4211-01-02-01 | DEL IMP SOBRE TENEN O USO DE V | 937,549.57 | | |
| 4211-01-02-02 | DEL IMP SOBRE ADQUIS DE VEHIC | 7,004.92 | | |
| 4211-01-02-03 | DEL IMP SOB LOTER, RIFAS SORT | 54,967.89 | | |
| 4211-01-01-09 | DERIV DE LA APLIC DEL ART 4-A | 382,100.78 | | |
| 4211-01-01-03 | FONDO DE FISCALIZACION | 823,973.22 | | |
| 4211-01-01-10 | EL ISR ENT. A LA FED CORRESP A | 6,113,842.00 | | |
| 4211-01-02-04 | IMP A LA VENTA DE BEBIDAS ALCO | 53,584.01 | | |
| ***2100-00-00-00-00*** | ***RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS*** | | | **13,336.00** |
| 4151-01-02-08 | GEN QUE PERC HDA P(IVA RETENID | 13,336.00 | | |

| | | |
|---|---|---|
| **SUMAS IGUALES** | $1,740,230.12 | $1,740,230.12 |

VERIFICÓ:

Vo. Bo.

1385

DIA MES AÑO

28 FEB 2008

28-Feb-2020

1326

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA

FECHA / HORA: 06-03-2020 / 10:49:02
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001304
REFERENCIA :
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113606335

DIA MES AÑO
28 FEB 2020

IMPORTE TOTAL MXP :$ 604,326.20

>>GM>>75>>00>>M8X46X50X7 <<
>>D0000000001030004<<
>>10XX49XX02XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

28-Feb-2020

1327

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 03-03-2020 / 11:12:35
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001250
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **0325 | 0004684 | SANTANDER | 8,611.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 8,611.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 8,611.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 8,611.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 8,611.00 |

>>GH>>69>>00>>MBX60X63X4 <<
>>0000000001020500<<
>>11XX12XX35XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510.
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 03-03-2020 / 11:13:00
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001251
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

CHEQUES ACEPTADOS

DIA MES AN

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **0325 | 0004713 | SANTANDER | 8,004.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 8,004.00 | |

28 FEB 2020

OPERADO

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 8,004.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 8,004.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 8,004.00 |

>>GH>>69>>00>>MBX80X63X4 <<
>>0000000001020501<<
>>11XX13XX00XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

28-Feb-2020

1328

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA

FECHA / HORA: 03-03-2020 / 11:11:05
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001248
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

CHEQUES ACEPTADOS BBVA

| CUENTA | N.CHEQUE | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1 00162681692 | 0018116 | 8,973.00 |
| TOTAL ACEPTADOS : | | 8,973.00 |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 8,973.00 |
| CHEQUES DEVUELTOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 8,973.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 8,973.00 |

>>GM>>69>>00>>MBX80X63X4 <<
>>0000000000102040B<<
>>11XX11XX05XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA

FECHA / HORA: 03-03-2020 / 11:12:00
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001249
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

DIA MES AÑO
28 FEB 2020

CHEQUES ACEPTADOS BBVA

| CUENTA | N.CHEQUE | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1 00162681692 | 0018099 | 7,908.00 |
| TOTAL ACEPTADOS : | | 7,908.00 |

COPIA

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 7,908.00 |
| CHEQUES DEVUELTOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 7,908.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 7,908.00 |

>>GM>>69>>00>>MBX80X63X4 <<
>>0000000000102040A<<
>>11XX12XX00XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

20-Feb-2020

1329

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 03-03-2020 / 11:13:34
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001252
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **0551 | 0013303 | SANTANDER | 66,437.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 66,437.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 66,437.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 66,437.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 66,437.00 |

>>GM>>69>>00>>MBX80X63X4 <<
>>0000000001020502<<
>>11XX13XX34XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 03-03-2020 / 11:13:57
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001253
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **0551 | 0013309 | SANTANDER | 719.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 719.00 | |

DIA MES AÑO
29 FEB 2020

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 719.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 719.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 719.00 |

>>GM>>69>>00>>MBX80X63X4 <<
>>0000000001020503<<
>>11XX13XX57XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

28-Feb-2020

1330

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 03-03-2020 / 11:14:37
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001254
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **0014 | 0137027 | BANK OF A | 5,748.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 5,748.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 5,748.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 5,748.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 5,748.00 |

>>GM>>69>>00>>MBXBOX63X4 <<
>>0000000001020504<<
>>11XX14XX37XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX. R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 03-03-2020 / 11:15:29
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001255
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

CHEQUES ACEPTADOS

DIA MES AÑO
29 FEB 2020

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **6570 | 0180840 | SANTANDER | 444,366.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 444,366.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 444,366.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 444,366.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 444,366.00 |

>>GM>>69>>00>>MBXBOX63X4 <<
>>0000000001020505<<
>>11XX15XX29XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX. R.F.C. BBA-830831-LJ2

28-Feb-2020

1331

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 03-03-2020 / 11:16:10
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001256
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **6570 | 0180854 | SANTANDER | 420,000.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 420,000.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 420,000.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 420,000.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 420,000.00 |

>>GM>>69>>00>>MBX80X63X4 <<
>>0000000001020506<<
>>11XX16XX10XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 03-03-2020 / 11:16:45
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001257
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

CHEQUES ACEPTADOS

DIA MES AÑO
03 FEB 2020

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **6570 | 0180839 | SANTANDER | 466,499.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 466,499.00 | |

OPERADO

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 466,499.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 466,499.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 466,499.00 |

>>GM>>69>>00>>MBX80X63X4 <<
>>0000000001020507<<
>>11XX16XX45XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

Suma = 1,437,265

28-Feb-2020

1332

BBVA

TEL CUAUTITLAN RUMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705

FECHA 28FEB20 HORA 18:02
RTS20G031884210BMRRET28_01

TRANSACCIONES DEFALLADAS
DE 000001 A LA 000035
LOTE 000210

## TRANSACCIONES CREDITO BBVA

| | | |
|---|---|---|
| 000001 xxxxxxxxxxx4314 | | |
| BC PG I1 02/28 | | $3964.24 |
| 000004 xxxxxxxxxxx1879 | | |
| BC PG I1 02/28 | | $220.00 |
| 000011 xxxxxxxxxxx8362 | | |
| BC PG I1 02/28 | | $2239.00 |
| 000012 xxxxxxxxxxx4746 | | |
| BC PG I1 02/28 | | $250.00 |
| 000021 xxxxxxxxxxx4971 | | |
| BC PG I1 02/28 | | $1995.12 |
| 000031 xxxxxxxxxxx9131 | | |
| BC PG I1 02/28 | | $1513.00 |
| TOTAL NETO | $ | 10181.36 |

## TRANSACCIONES CREDITO OTROS

| | | |
|---|---|---|
| 000008 xxxxxxxxxxx8490 | | |
| PR PG I1 02/28 | | $1457.00 |
| 000013 xxxxxxxxxxx0302 | | |
| PR PG I1 02/28 | | $1322.00 |
| 000015 xxxxxxxxxxx1366 | | |
| BX PG I1 02/28 | | $1919.12 |
| 000016 xxxxxxxxxxx0248 | | |
| BX PG I1 02/28 | | $1091.00 |
| 000018 xxxxxxxxxxx5385 | | |
| PR PG I1 02/28 | | $520.00 |
| 000023 xxxxxxxxxxx8461 | | |
| BX PG I1 02/28 | | $1523.58 |
| 000027 xxxxxxxxxxx4716 | | |
| PR PG I1 02/28 | | $2620.18 |
| 000028 xxxxxxxxxxx4716 | | |
| PR PG I1 02/28 | | $6783.00 |
| 000029 xxxxxxxxxxx7730 | | |
| PR PG I1 02/28 | | $1195.00 |
| 000032 xxxxxxxxxxx5481 | | |
| BX PG I1 02/28 | | $1478.00 |
| TOTAL NETO | $ | 19868.88 |

## TRANSACCIONES DEBITO BBVA

| | | |
|---|---|---|
| 000005 xxxxxxxxxxx3146 | | |
| BC PG I1 02/28 | | $19798.00 |
| 000009 xxxxxxxxxxx3521 | | |
| BC PG I1 02/28 | | $5162.18 |
| 000017 xxxxxxxxxxx0357 | | |
| BC PG I1 02/28 | | $878.00 |
| 000025 xxxxxxxxxxx8055 | | |
| BC PG I1 02/28 | | $2648.52 |
| 000033 xxxxxxxxxxx1609 | | |
| BC PG I1 02/28 | | $659.00 |
| 000034 xxxxxxxxxxx6006 | | |
| BC PG I1 02/28 | | $8098.15 |
| 000035 xxxxxxxxxxx3328 | | |
| BC PG I1 02/28 | | $6354.00 |
| TOTAL NETO | $ | 43597.85 |

## TRANSACCIONES DEBITO OTROS

| | | |
|---|---|---|
| 000002 xxxxxxxxxxx8394 | | |
| BX PG I1 02/28 | | $4782.76 |
| 000003 xxxxxxxxxxx8394 | | |
| BX PG I1 02/28 | | $883.00 |
| 000006 xxxxxxxxxxx6231 | | |
| OT PG I1 02/28 | | $1197.00 |
| 000007 xxxxxxxxxxx8795 | | |
| BX PG I1 02/28 | | $250.00 |
| 000010 xxxxxxxxxxx6137 | | |
| PR PG I1 02/28 | | $2956.00 |
| 000014 xxxxxxxxxxx6442 | | |
| PR PG I1 02/28 | | $438.00 |
| 000019 xxxxxxxxxxx1856 | | |
| BX PG I1 02/28 | | $2565.09 |
| 000020 xxxxxxxxxxx8591 | | |
| PR PG I1 02/28 | | $514.00 |
| 000022 xxxxxxxxxxx6595 | | |
| BX PG I1 02/28 | | $11262.11 |
| 000024 xxxxxxxxxxx9322 | | |
| PR PG I1 02/28 | | $996.00 |
| 000026 xxxxxxxxxxx2994 | | |
| BX PG I1 02/28 | | $881.00 |
| 000030 xxxxxxxxxxx9103 | | |
| PR PG I1 02/28 | | $659.00 |
| TOTAL NETO | $ | 27293.96 |

***FIN DEL REPORTE***

BBVA

TEL CUAUTITLAN RUMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705

FECHA 28FEB20 HORA 18:03
RTS20G031884210BMRRET28_01

RESUMEN TOTALES
DE 000001 A LA 000035
LOTE 000210

## CREDITO BBVA

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 6 | $ | 10181.36 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 6 | $ | 10181.36 |

## CREDITO OTROS

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 10 | $ | 19868.88 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 10 | $ | 19868.88 |

## DEBITO BBVA

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 7 | $ | 43597.85 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 7 | $ | 43597.85 |

## DEBITO OTROS

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 12 | $ | 27293.96 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 12 | $ | 27293.96 |

## TOTAL GENERAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| CREDITO | 16 | $ | 30050.24 |
| DEBITO | 19 | $ | 70891.81 |
| PUNTOS BBVA | | $ | 0.00 |
| PROMOCIONES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 35 | $ | 100942.05 |

CENTRO DE ATENCION A COMERCIOS

AREA METROPOLITANA 1253-2636
INTERIOR DEL PAIS 01 800 801-27-77

***FIN DEL REPORTE***

DIA MES AÑO

28 FEB 2020

BBVA

TEL CUAUTITLAN RUMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705

mail-001

FECHA 28FEB20 HORA 18:03
RTS20G031884210BMRRFT28_01

REPORTE DE CIERRE LOTE

** CIERRE EXITOSO **
GDKU228180340817058001005412F0000000

BANCOMER
210 02/28 MONTO $ 100942.05

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 0040081705

FECHA 28FEB20 HORA 13:06
RT520G0318842108MRRET28_01

TARJETA 0302 BANCOMER(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 2239.00
Terminal: 001 BC Tel-1
APROBACION: 642180 OPER: 000011
01F8E430D567930AFA LOTE: 000210
ARQC: C7787AA4615480E
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
LOPEZ LARIOS/SAEO LUONIO

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 0040081705

FECHA 28FEB20 HORA 09:53
RT520G0318842108MRRET28_01

TARJETA 4314 BANCOMER(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 3964.24
Terminal: 001 BC Tel-1
APROBACION: 647096 OPER: 000001
01ACE81604D2F8C083 LOTE: 000210
ARQC: 88BFE1CC3455U0B2
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 0040081705

FECHA 28FEB20 HORA 10:16
RT520G0318842108MRRET28_01

1333

TARJETA 8394 BANAMEX PERFIL E(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 4782.76
Terminal: 001 BX Tel-1
APROBACION: 022119 OPER: 000002
012D7835DB754C373A LOTE: 000210
ARQC: 9B68304B85D4A3A2
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
CAMPOS CASTANEDA/GUSTAVO

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES AÑO

28 FEB 2020

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 0040081705

FECHA 28FEB20 HORA 16:41
RT520G0318842108MRRET28_01

TARJETA 1G03 BANCOMER(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 659.00
Terminal: 001 BC Tel-1
APROBACION: 365690 OPER: 000033
01CCA6DFE3771E72F LOTE: 000210
ARQC: 0BA6BBA294F04A90
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 0040081705

FECHA 28FEB20 HORA 15:33
RT520G0318842108MRRET28_01

TARJETA 8055 BANCOMER(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 2648.52
Terminal: 001 BC Tel-1
APROBACION: 509594 OPER: 000025
012F45C5234788 7558 LOTE: 000210
ARQC: 75321B7F07677296
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado D. Mexico

AFILIACION: 0040081705

FECHA 28FEB20 HORA 13:58
RT520G0318842108MRRET28_01

TARJETA 1896 BANAMEX(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 2565.69
Terminal: 001 BX Tel-1
APROBACION: 013118 OPER: 000019
01338829F23E957140 LOTE: 000210
ARQC: 579FC2D94E102UEB
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PERFILES AZUL - PRG

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

28 - Febrero 2020 Vanedy Jaramillo

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 0040031705

FECHA 28FEB20 HORA 12:21
RT520G0318842108MRRET28_01

TARJETA 9521 BANCOMER(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 5162.18
Terminal: 001 BC Tel-1
APROBACION: 135515 OPER: 000009
0178DCAB9BE92DECAF LOTE: 000210
ARQC: 1EC8F8D1F6A67780
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 0040081705

FECHA 28FEB20 HORA 13:16
RT520G0318842108MRRET28_01

TARJETA 6442 INBURSA(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 438.00
Terminal: 001 PR Tel-1
APROBACION: 067916 OPER: 000014
011D8DF0588AC62F45 LOTE: 000210
ARQC: F3265D0DC7395980
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
KAROLINA MOLINA D

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 0040081705

FECHA 28FEB20 HORA 13:09
RT520G0318842108MRRET28_01

TARJETA 0302 SANTANDER ORO(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 1322.00
Terminal: 001 PR Tel-1
APROBACION: 094944 OPER: 000013
0161C6C859A60A2F4E1 LOTE: 000210
ARQC: CC0C79BC09E59304
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA:
ECHEVERRIA PEREZ/J CARLOS

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 28/02/20 HORA 17:03
RT520G031604210BMRRCT20.01

TARJETA 6006 BANCOMER(Debit )

VENTA

TOTAL M.N: $ 8098.15
Terminal: 0001 BW Intl 1
APROBACION: 625742 OPER: 000034
01B63D5481F0F833D1 LOTE: 000210
ARQC: B135ED6943136490
¡USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

1334

DIA MES AÑO
28 FEB 2020

Vanely Jazmin Oso

28-Feb-2020

Suma = 31,878.94

Linda Rocio Rivera. 1335 28-Feb-2020

AB296059

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 26FEB20 HORA 10:56
RT520G0318842108MRRET28_01

TARJETA 1879 BANCOMER(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 220.00
Terminal: 001 BC 101-1
APROBACION: 254704 OPER: 000004
0137C25B9E76FFA9B1 LOTE: 000210
AROC: B67C3149340F96ED
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB296057

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 28FEB20 HORA 11:25
RT520G0318842108MRRET28_01

TARJETA 3146 BANCOMER(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 19798.00
Terminal: 001 BC 101-1
APROBACION: 548622 OPER: 000035
01BB1C725E4A18953F LOTE: 000210
AROC: F921F64C6BE6666B
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB296060

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 28FEB20 HORA 10:59
RT520G0318842108MRRET28_01

TARJETA 8795 BANAMEX PERFIL E(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 250.00
Terminal: 001 BX 101-1
APROBACION: 001152 OPER: 000007
01817D5069AF2BFB64 LOTE: 000210
AROC: 89AA825CAB093B7F
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PERFIL EJECUTIVO/PRG

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB296092

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 28FEB20 HORA 15:14
RT520G0318842108MRRET28_01

TARJETA 9322 PROSA BANCO AUTO(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 996.00
Terminal: 001 PR 101-1
APROBACION: 244471 OPER: 000024
015620DC85A2678720 LOTE: 000210
AROC: FC0F3155F0CDD535
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA

AB296091

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 28FEB20 HORA 15:04
RT520G0318842108MRRET28_01

TARJETA 8461 BANAMEX ORO(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 1523.58
Terminal: 001 BX 101-1
APROBACION: 427297 OPER: 000023
012A075FE1655C5866 LOTE: 000210
AROC: 9203130D65BD17406
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
SOLORZANO TOLEDO/ANGEL R

AB296071

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 28FEB20 HORA 12:41
RT520G0318842108MRRET28_01

TARJETA 0137 INBURSA(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 2956.00
Terminal: 001 PR 101-1
APROBACION: 048598 OPER: 000010
0182910486A4G10077 LOTE: 000210
AROC: 6F84AA879F2D7540
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

AB296089

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 28FEB20 HORA 14:56
RT520G0318842108MRRET28_01

TARJETA 5595 BANAMEX PERFIL E(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 11252.11
Terminal: 001 BX 101-1
APROBACION: 007609 OPER: 000022
01E5FDD66730A9E9417B LOTE: 000210
AROC: 940BF52D8B27D5C4
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PERFIL EJECUTIVO/PRG

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB296084

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 28FEB20 HORA 13:21
RT520G0318842108MRRET28_01

TARJETA 1366 BANAMEX ( HOME D(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 1919.12
Terminal: 001 BX 101-1
APROBACION: 719970 OPER: 000015
0121C029E82186DE47 LOTE: 000210
AROC: A9BF3B994A5AA695
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
ESTRELLA MARTINEZ/GUSTAVO

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB296086

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 28FEB20 HORA 14:45
RT520G0318842108MRRET28_01

TARJETA 4971 BANCOMER(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 1995.12
Terminal: 001 BC 101-1
APROBACION: 888319 OPER: 000021
011DFB481DF53A8200 LOTE: 000210
AROC: 43C0A743DD6029GF
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
MONTAÑO TELLEZ/YESENIA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

1336

B296113

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0004081705
FECHA 28FEB20 HORA 16:34
RT520G0318842106MRRET28_01

TARJETA 9131 BANCOMER(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 1513.00
Terminal: 001 BC I01-I
APROBACION: 284842 OPER: 000031
018AC612DDC44D371E LOTE: 000210
ARQC: BA2CC6F082648CC2
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENFFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
GARCIA CASTRO/OCTAVIO CESA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

B296102

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0004081705
FECHA 28FEB20 HORA 15:47
RT520G0318842106MRRET28_01

TARJETA 4716 HSBC(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 2620.18
Terminal: 001 PR I01-1
APROBACION: 972784 OPER: 000027
01ECD0DD90FA68347F LOTE: 000210
ARQC: 9AE05639FA3D9E0B
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
HSBC CARD

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

B296111

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0004081705
FECHA 28FEB20 HORA 16:19
RT520G0318842106MRRET28_01

DIA MES AÑO
28 FEB 2020

TARJETA 9103 SWITCH PROSA(Debit

VENTA

TOTAL M.N. $ 659.00
Terminal: 001 PR I01-1
APROBACION: 095839 OPER: 000030
01269F6008EF19EF2B LOTE: 000210
ARQC: 4E9137668B7F707B
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
H DANIEL/RODRIGUEZ ALVAREZ

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

B296103

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0004081705
FECHA 28FEB20 HORA 15:54
RT520G0318842106MRRET28_01

TARJETA 4716 HSBC(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 6783.00
Terminal: 001 PR I01-1
APROBACION: 975076 OPER: 000028
01D76B8E8EF7EB02D9 LOTE: 000210
ARQC: 80466AB072116180
'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
HSBC CARD

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

$52,485.11

Linda Rocio Rivera

28-Feb-2020

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARTA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico

AFILIACION: 0040081705

FECHA 28FEB20 HORA 16:36
RT520G03188421QBMRRET28_01

TARJETA 5481 BANAMEX(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 1478.00
Terminal: 001 BX 101-1
APROBACION: 431677 OPER: 000032
010393F0EE5E2A79D6 LOTE: 000210
AROC: E9F72277CE5DE201

USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
DE LA TORRE CARMEN

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico

AFILIACION: 0040081705

FECHA 28FEB20 HORA 16:18
RT520G03188421QBMRRET28_01

TARJETA 7730 HSBC MEXICO(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 1155.00
Terminal: 001 PR 101-1
APROBACION: 982289 OPER: 000029
0198B340B33A364682 LOTE: 000210
AROC: BCC2518080CC6187

USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
HSBC CARD

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico 1337

AFILIACION: 0040081705

FECHA 28FEB20 HORA 15:40
RT520G03188421QBMRRET28_01

TARJETA 2994 BANAMEX PERFIL E(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 881.00
Terminal: 001 BX 101-1
APROBACION: 027760 OPER: 000026
018A4D553B27208CD0 LOTE: 000210
AROC: A4EB04B5CFF28226

USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA:
PERFIL EJECUTIVO PRG

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

2010

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico

AFILIACION: 0040081705

FECHA 28FEB20 HORA 14:08
RT520G03188421QBMRRET28_01

TARJETA 0991 SWITCH PROSA(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 514.00
Terminal: 001 PR 101-1
APROBACION: 053020 OPER: 000020
01EED332A3E6C7C8AA LOTE: 000210
AROC: 48AB9734C7D6C524

USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
RICARDO HERNANDEZ LOPEZ

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARTA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico

AFILIACION: 0040081705

FECHA 28FEB20 HORA 13:52
RT520G03188421QBMRRET28_01

TARJETA 0205 BSBC(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 520.00
Terminal: 001 PR 101-1
APROBACION: 938211 OPER: 000018
013EBA30A05ED04DF5 LOTE: 000210
AROC: 0F9B2FEC43B6A9EC

USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
FERNANDO MARTINEZ GARCIA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARTA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico

AFILIACION: 0040081705 DIA MES AÑO 28 FEB 2020

FECHA 28FEB20 HORA 13:42
RT520G03188421QBMRRET28_01

TARJETA 6357 BANCOMER(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 878.00
Terminal: 001 BC 101-1
APROBACION: 075176 OPER: 000017
B1664554780E292677 LOTE: 000210
AROC: 08A0935472204A11

USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

28- Feb-

Laccano

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico

AFILIACION: 0040081705

FECHA 28FEB20 HORA 13:28
RT520G03188421QBMRRET28_01

TARJETA 0248 BANAMEX(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 1091.00
Terminal: 001 BX 101-1
APROBACION: 178867 OPER: 000015
61D8DA9643L63C47BF LOTE: 000210
AROC: 1FC937F1F3AF9317

USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
ARIZONA RIVERA ERWIN

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARTA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico

AFILIACION: 0040081705

FECHA 28FEB20 HORA 13:07
RT520G03188421QBMRRET28_01

TARJETA 4746 BANCOMER(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 250.00
Terminal: 001 BC 101-1
APROBACION: 651926 OPER: 000012
0108BD7EB1B749CB36 LOTE: 000210
AROC: BEB770D136F67438

USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARTA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico

AFILIACION: 0040081705

FECHA 28FEB20 HORA 12:11
RT520G03188421QBMRRET28_01

TARJETA 8490 SANTANDER UNIK D(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 1457.00
Terminal: 001 PR 101-1
APROBACION: 005933 OPER: 000008
01AAF4196A0B0109C5 LOTE: 000210
AROC: A5F2A5B774GBC082

USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

FIRMA:
RANGEL GRANADOS DE LA PAZ

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Guadalupe

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 0040817705
FECHA 28FEB20 HORA 10:26
RT520G03188421@BMRRET28_01

TARJETA 3394 BANAMEX PERFIL E(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 803.00
Terminal: 001 BX 101-1
APROBACION: 001198 OPER: 000003
01E6E103592C2397C4 LOTE: 000210
AROC: D1C60B85890DF93E
"USA SIEMPRE" TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
CAMPOS CASTANEDA/GUSTAVO

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 0040817705
FECHA 28FEB20 HORA 11:32
RT520G03188421@BMRRET28_01

TARJETA 6231 BANCOPPEL, S.A.,(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 1197.00
Terminal: 001 BX 101-1
APROBACION: 206246 OPER: 000006
0197A02B0B1E0B5350 LOTE: 000210
AROC: 998A2B0452923173
"USA SIEMPRE" TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 0040817705
FECHA 28FEB20 HORA 17:11
RT520G03188421@BMRRET28_01

TARJETA 3328 BANCOMER(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 6354.00
Terminal: 001 BC 101-1
APROBACION: 724522 OPER: 000035
01380949C4293A3277 LOTE: 000210
AROC: 7E27027C77385718
"USA SIEMPRE" TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

1331

DUPLICADO

29 FEB 2020

Guadalupe Lacaro
28-Feb-2020

Suma = 16,578

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: 28 DE FEBRERO DEL 2020

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

CAJA N° 31

| CHEQUES: | TARJETAS |
|---|---|
| | |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ - |
| 0 | 500 | $ - |
| 0 | 200 | $ - |
| 0 | 100 | $ - |
| 0 | 50 | $ - |
| 0 | 20 | $ - |
| 0 | 10 | $ - |
| 0 | 5 | $ - |
| 0 | 2 | $ - |
| 0 | 1 | $ - |
| 0 | 0.5 | $ - |
| 0 | 0.2 | $ - |
| 0 | 0.1 | $ - |
| 0 | 0.01 | $ - |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ - |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 281344 |
| FINAL: | AB | 281358 |
| TOTAL FOLIOS | | 15 |

| | |
|---|---|
| CHEQUES | $ - |
| DOCUMENTOS | $ 35,420,988.64 |
| TARJETA DE CREDITO | $ - |
| TOTAL | $ 35,420,988.64 |

ENTREGA: RECIBE: Vo.Bo.

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO JUNTOS NUESTRO MUNICIPIO

*CORTE DE CAJA*

**DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01**



**CAJA No. 31 RESPONSABLE: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLVERA**

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 7011.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7011.76 |
| 110101 | DERIV. DEL FONDO INF. SOC. MPAL(FISM) | 1573575.62 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1573575.62 |
| 110120 | FONDO DE APORT (FAFM) | 9345432.19 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9345432.19 |
| 110121 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES | 13773348.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13773348.40 |
| 110122 | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | 1858164.33 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1858164.33 |
| 110123 | CORRESP AL IMP ESP SOBRE PROD Y SERV | 244929.81 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 244929.81 |
| 110124 | CORR. AL IMP SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS | 245500.87 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 245500.87 |
| 110125 | CORR AL IMP SOBRE TENEN O USO DE VEHIC | 3.27 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3.27 |
| 110126 | DEL IMP SOBRE TENEN O USO DE VEHIC AUT | 937549.57 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 937549.57 |
| 110127 | DEL IMP SOBRE ADQUIS DE VEHIC USADOS | 7004.92 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7004.92 |
| 110128 | DEL IMP SOB LOTER, RIFAS SORT CONC Y J | 54967.89 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 54967.89 |
| 110129 | DERIV DE LA APLIC DEL ART 4-A LEY C F | 382100.78 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 382100.78 |
| 110130 | FONDO DE FISCALIZACION | 823973.22 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 823973.22 |
| 110131 | EL ISR ENT. A LA FED CORRESP AL SALARI | 6113842.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6113842.00 |
| 110132 | IMP A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | 53584.01 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 53584.01 |

| | | |
|---|---|---|
| **TOTALES:** | MONTO PRINCIPAL: | 35,420,988.64 |
| | ACTUALIZACIÓN: | 0.00 |
| | RECARGOS: | 0.00 |
| | MULTAS: | 0.00 |
| | GASTOS DE COBRANZA: | 0.00 |
| | SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 0.00 |
| | TOTALES | |
| | RECAUDACION: | 35,420,988.64 |
| | TOTAL TRANSACCIONES: | 19 |
| | PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 0 |
| | RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| | IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

E33

Fecha de emisión: 28/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *31* | *RESPONSABLE:* | *DAPHNE ASTRID CISNEROSOLVERA* | | | | | | | | | | | |
| 1 | OT. INGRESOS | AB281344 | 110121 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 13773348.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13773348.40 |
| 2 | OT. INGRESOS | AB281345 | 110122 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 1858164.33 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1858164.33 |
| 3 | OT. INGRESOS | AB281346 | 110130 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 823973.22 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 823973.22 |
| 4 | OT. INGRESOS | AB281347 | 110123 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 244929.81 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 244929.81 |
| 5 | OT. INGRESOS | AB281348 | 110124 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 197487.34 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 197487.34 |
| 6 | OT. INGRESOS | AB281349 | 110125 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 3.27 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3.27 |
| 7 | OT. INGRESOS | AB281350 | 110124 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 48013.53 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48013.53 |
| 8 | OT. INGRESOS | AB281351 | 110129 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 382100.78 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 382100.78 |
| 9 | OT. INGRESOS | AB281352 | 110126 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 937549.57 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 937549.57 |
| 10 | OT. INGRESOS | AB281353 | 110127 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 7004.92 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7004.92 |
| 11 | OT. INGRESOS | AB281354 | 110128 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 54967.89 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 54967.89 |
| 12 | OT. INGRESOS | AB281355 | 110132 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 53584.01 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 53584.01 |
| 13 | OT. INGRESOS | AB281356 | 110131 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 6113842.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6113842.00 |
| 14 | OT. INGRESOS | AB281357 | 110101 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 1573575.62 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1573575.62 |
| 15 | OT. INGRESOS | AB281358 | 110120 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 9345432.19 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9345432.19 |
| 16 | DERECHOS | AB281447 | 020401 | CASAS BETA DEL CENTRO | P | 12-2020 | 60.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 60.76 |
| 17 | DERECHOS | AB281448 | 020401 | INSTITUTO AUDIOLOGICO | P | 12-2020 | 3798.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3798.00 |
| 18 | DERECHOS | AB281449 | 020401 | INSTITUTO AUDIOLOGICO | P | 12-2020 | 1200.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 19 | DERECHOS | AB281450 | 020401 | CASAS BETA DEL CENTRO | P | 12-2020 | 1953.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1953.00 |

***TOTALES POR CAJA:***

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$35,420,988.64* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 0.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 0.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 0.00* |
| *MULTAS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 0.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 0.00* |

## TOTAL DE INGRESO: $35,420,988.64

*CAJA No. 31 RESPONSABLE: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLVERA*

1374

Fecha de emisión: 28/02/2020

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**

**2019-2021**

**TESORERIA MUNICIPAL**

CUAUTITLÁN

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 28 | 2 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**FEBRERO 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Participaciones Federales y Estatales del RAMO 28 correspondientes al [redacted] es de FEBRERO 2020** | Fondo General de Participaciones | 13,773,348.40 |
| | Fondo de Fomentos Municipal | 1,858,164.33 |
| | Fondo de Fiscalización | 823,973.22 |
| | Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 244,929.81 |
| | Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 197,487.34 |
| | Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 3.27 |
| | Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nvs | 48,013.53 |
| | Artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 382,100.78 |
| | Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | 937,549.57 |
| | Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Usados | 7,004.92 |
| | Del Impuesto Sobre Loterías Rifas Sorteos Concursos Juegos Permitidos c Cr | 54,967.89 |
| | Imto. A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 53,584.01 |
| | Impuesto Sobre la Renta (ISR) | 6,113,842.00 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)** | **24,494,969.07** |

[redacted]**LICITANTE**

**CAJA GENERAL**

**RECIBIÓ**

GOBIERNO DEL
**ESTADO DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE FINANZAS**

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

1343

# CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE:**
**CUAUTITLAN** 1

| PERÍODO DE PAGO | IMPORTE BRUTO |
|---|---|
| Febrero de 2020 | **$ 24,494,969.07** |

| Fundamento |
|---|
| Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y Artículos 219 Fracción I, II; 220; 221; 222; 223 y 224 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |

## Liquidación

### Participaciones

| | |
|---|---|
| **R.E.P.** (A1) | **$ 17,175,053.07** |
| Fondo General de Participaciones | $ 13,773,348.40 |
| Fondo de Fomento Municipal | $ 1,858,164.33 |
| Impto. Especial Sobre Prod. y Serv. | $ 244,929.81 |
| Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 197,487.34 |
| Fondo de Compensación del Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 48,013.53 |
| Impto. Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudos de Tenencia Federal) | $ 3.27 |
| Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal) | $ 937,549.57 |
| Impto. Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | $ 7,004.92 |
| Impto. Sobre Loterías y Rifas | $ 54,967.89 |
| Impto. a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | $ 53,584.01 |
| **OTRAS FUENTES** (A2) | **$ 7,319,916.00** |
| Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 326,229.16 |
| Fondo de Compensación Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 55,871.62 |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación | $ 823,973.22 |
| Impuesto Sobre la Renta (ISR) | $ 6,113,842.00 |
| **Total** (A = A1 + A2) | **$ 24,494,969.07** |

### Disminuciones

| | |
|---|---|
| Banobras | $ 439,336.95 |
| I.S.S.E.M.Y.M. | $ 6,365,579.76 |
| Instituto Hacendario | $ 22,137.00 |
| **SUBTOTAL** (B1) | **$ 6,827,053.71** |

### Fideicomisos (por mandato del Municipio)

| | |
|---|---|
| Banco Multiva No. F/232-9 | $ 5,198,406.20 |
| **SUBTOTAL** (B2) | **$ 5,198,406.20** |
| **Total** (B = B1 + B2) | **$ 12,025,459.91** |

**IMPORTE NETO** (A - B) **$ 12,469,509.16**

DOCUMENTO SIN VALIDEZ OFICIAL

24 MES AÑO
20 FEB 2020

BBVA

# Estado de Cuenta

CASH MANAGEMENT MORALES MN



112-11-367

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 01/02/2020 AL 29/02/2020 |
| Fecha de Corte | 29/02/2020 |
| No. de Cuenta | 0114605411 |
| No. de Cliente | C4435747 |
| R.F.C. | MCU800101S75 |
| No. Cuenta CLABE | 012180001146054115 |

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

DIA MES AÑO
28 FEB 2020

MONEDA NACIONAL

## Información Financiera

| Rendimiento | | |
|---|---|---|
| Saldo Promedio | | 785,146.42 |
| Días del Periodo | | 29 |
| **Tasa Bruta Anual** | % | **0.010** |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 6.32 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| Total Comisiones | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | |
|---|---|---|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 504,807.90 |
| Saldo de Operación Inicial | | 504,807.90 |
| Depósitos / Abonos (+) | 10 | 23,959,524.41 |
| Retiros / Cargos (-) | 15 | 18,990,756.03 |
| Saldo Final (+) | | 5,473,576.28 |
| Saldo de Operación Final | | 5,473,576.28 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 0 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interes anual | GAT Nominal Antes de Impuestos | GAT Real Antes de Impuestos | Total de comisiones |
|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

## Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 04/FEB | 01/FEB | C19 INTERESES GANADOS | | | 0.78 | | |
| 04/FEB | 04/FEB | F01 COMPRA FONDOS INVERSION OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | 504,773.75 | | 34.93 | 34.93 |

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN

13 4 4

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0114605411 |
| No. Cliente | C4435747 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 06/FEB | 06/FEB | W02 DEPOSITO DE TERCERO 001-00796070FEDERALES FEBRERO BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | | 6,113,842.00 | | |
| 06/FEB | 06/FEB | F01 COMPRA FONDOS INVERSION OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | 6,113,827.81 | | 49.12 | 49.12 |
| 13/FEB | 13/FEB | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | | 5,700,027.56 | 5,700,076.68 | 5,700,076.68 |
| 14/FEB | 14/FEB | T20 SPEI RECIBIDOMULTIVA BANCO 8070206REMANENTE Ref. 005776296 132 0013218000000898217O 20045928070206 CASA BOLSA MULTIVA SA CV GFM F/232-9 R28 | | | 2,497,880.79 | | |
| 14/FEB | 14/FEB | F01 COMPRA FONDOS INVERSION OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | 2,497,838.55 | | | |
| 14/FEB | 14/FEB | T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0 0140220GASTOS DE OPERACION FEBRERO 20 Ref. 000646958 072 0007218001045927659S 0026010020021400006469S8 SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITL | | 1,375,643.99 | | | |
| 14/FEB | 14/FEB | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS LP 024 0114605004 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 449,211.98 | | | |
| 14/FEB | 14/FEB | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS LP 24 0114605004 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 449,211.98 | | | |
| 14/FEB | 14/FEB | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS LP 23 0114605004 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 1,288,369.63 | | | |
| 14/FEB | 14/FEB | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS LP 23 0114605004 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 1,288,369.63 | | 849,311.71 | 849,311.71 |
| 17/FEB | 17/FEB | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | | 1,054,898.13 | | |
| 17/FEB | 17/FEB | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | | 1,839,922.55 | | |
| 17/FEB | 17/FEB | P14 RECAUDACION DE IMPUE G REF:04200H9I100026527401 CIE:0844985 Ref. UIA:4181793 | | 1,839,895.00 | | 1,904,237.39 | 1,904,237.39 |
| 18/FEB | 18/FEB | W02 DEPOSITO DE TERCERO 001-00798724FEDERALES FEBRERO BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | | 382,100.78 | | |
| 18/FEB | 18/FEB | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS PAGO DE CONTRATO LP 026 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 883,541.35 | | | |
| 18/FEB | 18/FEB | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS PAGO DE CONTRATO LP 026 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 1,325,312.02 | | 77,484.80 | 77,484.80 |
| 20/FEB | 20/FEB | F01 COMPRA FONDOS INVERSION OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | 77,480.38 | | 4.42 | 4.42 |
| 28/FEB | 28/FEB | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | | 397,285.44 | | |
| 28/FEB | 28/FEB | W02 DEPOSITO DE TERCERO 001-00804946FEDERALES FEBRERO BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | | 4,920,459.99 | | |
| 28/FEB | 28/FEB | W02 DEPOSITO DE TERCERO | | | 1,053,106.39 | | |

1315

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0114605411 |
| No. Cliente | C4435747 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 001-00805083ESTATALES FEBRERO BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | | | | |
| 28/FEB | 28/FEB | T17 SPEI ENVIADO BANORTE 0 0280220PAGO POR CONCEPTO DE CLORACION Ref. 000061988 072 0007218000650629921 2 0026010020022800000619 88 COMISION DEL AGUA DEL ESTADO D | | 196,609.75 | | | |
| 28/FEB | 28/FEB | T17 SPEI ENVIADO BANORTE 0 0280220SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE E Ref. 000063855 072 0007218000650629921 2 0026010020022800000638 55 COMISION DEL AGUA DEL ESTADO D | | 200,670.21 | | | |
| 28/FEB | 28/FEB | T17 SPEI ENVIADO BANORTE 0 0280220GASTOS DE OPERACION 2DA QNA FE Ref. 002527735 072 | | 500,000.00 | | 5,473,576.28 | 5,473,576.28 |

DIA MES AÑO
28 FEB 2022

## Total de Movimientos

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 18,990,756.03 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 15 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 23,959,524.41 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 10 |

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ISSEMYM | EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

1346

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 82028 |
| **Folio Fiscal** |
| CD6A86D6-5123-4D2B-803E-DBD6E222CFEB |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | MCU800101S76 | C.P. | 54820 |
| Nombre: | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | |
| Domicilio: | ALFONSO REYES ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, No. Ext. SN, SANTA MARIA, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-02-28T18:36:51 |
| Régimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-02-28T18:39:06 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00005320240420202662O228 | Fecha de Pago | 2020-02-28 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | P01 |
| Moneda: | MXN | | |
| Importe: | $ 5,591,661.64 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 32024 | 1000049 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| 07 | DEED2F4C-6CC3-4393-8313-1B4481AA6720 |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049634 | 00001000000404512308 |

28 FEB 2020

## DETALLE DE PAGO

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202003 | 93151500 | 11243501C0006030 | 1 | E49 | APORTACION SCI OBLIGATORIO | $ 115,167.44 | $ 115,167.44 | $ 115,167.44 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 11241001C0006030 | 1 | E49 | APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD | $ 739,156.20 | $ 739,156.20 | $ 739,156.20 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 11240501C0006030 | 1 | E49 | APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 548,450.94 | $ 548,450.94 | $ 548,450.94 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 11241501C0006030 | 1 | E49 | APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION | $ 64,676.65 | $ 64,676.65 | $ 64,676.65 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 11242001C0006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA BASICA | $ 73,915.70 | $ 73,915.70 | $ 73,915.70 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 11242003C0006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD | $ 223,519.96 | $ 223,519.96 | $ 223,519.96 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 11242004C0006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO | $ 7,688.76 | $ 7,688.76 | $ 7,688.76 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 11242501C0006030 | 1 | E49 | CUOTA SCI OBLIGATORIO | $ 87,154.50 | $ 87,154.50 | $ 87,154.50 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 11243001C0006030 | 1 | E49 | CUOTA VOLUNTARIA S.C.I. | $ 7,321.59 | $ 7,321.59 | $ 7,321.59 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 11241001C0006030 | 1 | E49 | CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD | $ 341,859.89 | $ 341,859.89 | $ 341,859.89 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 11240501C0006030 | 1 | E49 | CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 450,885.67 | $ 450,885.67 | $ 450,885.67 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 11244001C0006030 | 1 | E49 | CHUBB SEGUROS | $ 267.00 | $ 267.00 | $ 267.00 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 11244001C0006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA | $ 18,646.00 | $ 18,646.00 | $ 18,646.00 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 11244001C0006030 | 1 | E49 | Seguros de Vida Atlas | $ 560.00 | $ 560.00 | $ 560.00 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 11244001C0006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA ROYAL & SUNALLIANCE | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 11244001C0006030 | 1 | E49 | ASEGURADORA HIDALGO VIDA / CAMBIA A METLIFE | $ 199.45 | $ 199.45 | $ 199.45 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 11244301C0006030 | 1 | E49 | CREDITO AL CONSUMO | $ 109,133.05 | $ 109,133.05 | $ 109,133.05 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 11244301C0006030 | 1 | E49 | CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO | $ 25,747.19 | $ 25,747.19 | $ 25,747.19 | 002 | Exento | | |
| 202004 | 93151500 | 11243501C0006030 | 1 | E49 | APORTACION SCI OBLIGATORIO | $ 113,346.92 | $ 113,346.92 | $ 113,346.92 | 002 | Exento | | |
| 202004 | 93151500 | 11241001C0006030 | 1 | E49 | APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD | $ 727,553.07 | $ 727,553.07 | $ 727,553.07 | 002 | Exento | | |
| 202004 | 93151500 | 11240501C0006030 | 1 | E49 | APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 539,841.41 | $ 539,841.41 | $ 539,841.41 | 002 | Exento | | |
| 202004 | 93151500 | 11241501C0006030 | 1 | E49 | APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION | $ 63,661.44 | $ 63,661.44 | $ 63,661.44 | 002 | Exento | | |
| 202004 | 93151500 | 11242001C0006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA BASICA | $ 72,755.35 | $ 72,755.35 | $ 72,755.35 | 002 | Exento | | |
| 202004 | 93151500 | 11242003C0006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD | $ 220,011.07 | $ 220,011.07 | $ 220,011.07 | 002 | Exento | | |

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

IGECEM | EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 82028 |
| **Folio Fiscal** |
| CD6A86D6-6123-4D2B-803E-DBD6E222CFEB |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | MCU800101S75 | C.P. | 54820 |
| Nombre: | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | |
| Domicilio: | ALFONSO REYES ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, No. Ext. SN, SANTA MARIA, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-02-28T18:36:51 |
| Régimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-02-28T18:39:06 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00005320240420202662022 8 | Fecha de Pago | 2020-02-28 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | |
| Moneda: | MXN | P01 | |
| Importe: | $ 5,591,661.64 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 32024 | 1000049 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| 07 | DEED2F4C-6DC3-4393-9313-1B4481AA6720 |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049634 | 00001000000404512308 |

## DETALLE DE PAGO

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202004 | 93151500 | 1124200400006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO | $ 7,568.13 | $ 7,568.13 | $ 7,568.13 | 002 | Exento | | |
| 202004 | 93151500 | 1124250100006030 | 1 | E49 | CUOTA SCI OBLIGATORIO | $ 85,776.81 | $ 85,776.81 | $ 85,776.81 | 002 | Exento | | |
| 202004 | 93151500 | 1124300100006030 | 1 | E49 | CUOTA VOLUNTARIA S.C.I. | $ 7,321.59 | $ 7,321.59 | $ 7,321.59 | 002 | Exento | | |
| 202004 | 93151500 | 1124100100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD | $ 336,493.46 | $ 336,493.46 | $ 336,493.46 | 002 | Exento | | |
| 202004 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 443,807.78 | $ 443,807.78 | $ 443,807.78 | 002 | Exento | | |
| 202004 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA ROYAL & SUNALLIANCE | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | 002 | Exento | | |
| 202004 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | Seguros de Vida Atlas | $ 560.00 | $ 560.00 | $ 560.00 | 002 | Exento | | |
| 202004 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA | $ 18,393.00 | $ 18,393.00 | $ 18,393.00 | 002 | Exento | | |
| 202004 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | CHUBB SEGUROS | $ 267.00 | $ 267.00 | $ 267.00 | 002 | Exento | | |
| 202004 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | ASEGURADORA HIDALGO VIDA / CAMBIA A METLIFE | $ 199.45 | $ 199.45 | $ 199.45 | 002 | Exento | | |
| 202004 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO | $ 23,401.66 | $ 23,401.66 | $ 23,401.66 | 002 | Exento | | |
| 202004 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CREDITO AL CONSUMO | $ 112,285.17 | $ 112,285.17 | $ 112,285.17 | 002 | Exento | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Forma de pago: | 03 - Transferencia electrónica de fondos. | Subtotal | $ 5,591,661.64 |
| | | Total de Impuestos Trasladados | |
| Método de pago: | PUE Pago en una sola exhibción | Total | $ 5,591,661.64 |

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|CD6A86D6-6123-4D2B-803E-DBD6E222CFEB|2020-02-28T18:39:06|TLE011122SC2|gC4jRZTFM7yYl9dcktCft02R+lkAQtyLJ1l985R4fOv8295bgTPxUB0SvTVglv6rYDOD0UL3Ew4/XoTzkZS8K7KQxJ2HkcF9EyarUXR2fX9gXw4SjYcQh06+kaALuursfljWu8OfULre v0v9ar6NndciWxOqr+0iHnHUaSfFinGKXBhhF6+lUgTnctJkOjyBjv8EQxCgwOg+5/M+NTfmX9S15D88yXgrGTXag+R72amFC6HBWtKVq9Wkemj KXzk1T1j9oMKV1nKfe5FCu8ZS0akoKyXyLAIXD0cTWqQMEsvktRAH8frVMP4vTTdJ9ymySlQbKn77TgL+6pCQDY4bA==|00001000000404512308||

**Sello digital del CFDI**

gC4jRZTFM7yYl9dcktCft02R+lkAQtyLJ1l985R4fOv8295bgTPxUB0SvTVglv6rYDOD0UL3Ew4/XoTzkZS8K7KQxJ2HkcF9EyarUXR2fX9gXw4SjYcQh06+kaALuursfljWu8OfULre1v0v9ar6NndciWxOqr+0iHnHUaSfFinGKXBhhF6+lUgTnctJkOjyBjv8EQxCgwOg+5/M+NTfmX9S15D88yXgrGTXag+R72amFC6HBWtKVq9WkemjKXzk1T1j9oMKV1nKfe5FCu8ZS0akoKyXyLAIXD0cTWqQMEsvktRAH8frVMP4vTTdJ9ymySlQbKn77TgL+6pCQDY4bA==

**Sello digital del SAT**

e2bNLLz53JOGOsZEIw4KKC3/q7cRJ8gqiejE6XRBerus67Jhcl6d0pux7oW6sGJuBxNVrXlk6DqrXriAnU3GELOvAVH5oMHLF5iRfkZJt7F0V2XcaEWiRfZw4mLl9HFqka7oZcR4sy5h6oink2jSKlulCmX4nZfzg/+qeh3ooxPaC7SwyMc/12leU3li9qz/MRrR3gk8gTOmYsostz5xvEyLVdl/EZ8qxxgRENCq45Z4gj5mY+ZMDarx/OQbaWugY4MbHS2+3zFP0jwa/cOz7Cg2+ZoqZY44+mGnC/hQeur+3HZ4pLwkvSEON5PxIDOwZWQBDsYOrfuxxQyM6XRDeQ==



Avenida Miguel Hidalgo poniente, número exterior 600, Colonia la Merced, Toluca, México, Código Postal. 50080

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

issemym | EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

1348

| Folio de Comprobante |
|---|
| PE - 82029 |
| **Folio Fiscal** |
| 8231EB56-7433-4B73-B224-566C7A9F16D4 |

Tipo de Comprobante: E EGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | MCU800101S75 | C.P. | 54820 |
| Nombre: | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | |
| Domicilio: | ALFONSO REYES ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, No. Ext. SN, SANTA MARIA, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-02-28T18:36:51 |
| Régimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-02-28T18:40:46 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00005320240420202662022B | Fecha de Pago | 2020-02-28 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | P01 |
| Moneda: | MXN | | |
| Importe: | $ 256,312.51 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 32024 | 1000049 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| 07 | CD6A86D6-6123-4D2B-803E-DBD6E222CFEB |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049634 | 00001000000404512308 |

**DETALLE DE PAGO**

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202002 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | INGRESOS APLICADOS POR P.F. | $ 256,312.51 | $ 256,312.51 | $ 256,312.51 | 002 | Exento | | |

| | |
|---|---|
| Forma de pago: | 03 - Transferencia electrónica de fondos. |
| Método de pago: | PUE Pago en una sola exhibición |

| | |
|---|---|
| Subtotal | $ 256,312.51 |
| Total de Impuestos Trasladados | |
| Total | $ 256,312.51 |

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|8231EB56-7433-4B73-B224-566C7A9F16D4|2020-02-28T18:40:46|TLE011122SC2|Bvinza2cUzCkB0Wu3Q/4qLEAG+9GYbLuZU9Djn3qH/83HI09nOIS08fMI0frSrKUmvM7AZYTZJylRsXm6vlmg3ogcgyJSivazysmPQKkJu/rqCygALyx1NygpUSOuQwCdm3jINT643wHmgKs1tsgHye+NKYOBvn1f2CM5exesDz8gJxhUTw1ZqOuj/VlrlmTP7SLB5dBTDL56aUGKS7DE3NwS9NyGylWMNMINJPqlaw6ssIXD9SI+48NcOCNHbCp2z6aY9FeMt13hWacQD5D3uYxRqUI0Cctlvq7/xA/bIYRpBv0Vi5onhZCPNiAlxSsjrLrMkNk0luK23XO3lw==|00001000000404512308||

**Sello digital del CFDI**

Bvinza2cUzCkB0Wu3Q/4qLEAG+9GYbLuZU9Djn3qH/83HI09nOIS08fMI0frSrKUmvM7AZYTZJylRsXm6vlmg3ogcgyJSivazysmPQKkJu/rqCygALyx1NygpUSOuQwCdm3jINT643wHmgKs1tsgHye+NKYOBvn1f2CM5exesDz8gJxhUTw1ZqOuj/VlrlmTP7SLB5dBTDL56aUGKS7DE3NwS9NyGylWMNMINJPqlaw6ssIXD9SI+48NcOCNHbCp2z6aY9FeMt13hWacQD5D3uYxRqUI0Cctlvq7/xA/bIYRpBv0Vi5onhZCPNiAlxSsjrLrMkNk0luK23XO3lw==

**Sello digital del SAT**

n9pjcxuvKjcCzdipP22e3B2/TBslAtCAo62B+qwySKEs/QcLLxVqhkYKOyHYmK0+AYGGel6Pl4afdeX2ik3qTMILICpL3leLcsBsdS54rYKq9iUhSpeZcXCzcZ/xslRvitcuAlrlJGCm6EONDVjm6rLe7loHmt1WZ2dY5S9nlaLCIlMloopm85G3emMsdLwy7JcshwQURcvlUZohmVggD0g6gcRzobIqbhleic/qmUdUweeZ/9/e+tQcPZUYrkylY/wdWgOQ09QL1i0q'a/RoV2TZiOwnPZzlpiTLHnsBk556XrJiDNRkVAlryNvnXFsXq6Ig4uZ259rqnz4VewnWw==

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ISSEMYM

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

1349

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 81923 |
| **Folio Fiscal** |
| D6305CA1-6C5B-4E4B-8B1C-6F8BF25841A2 |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | SMD910226V92 | C.P. | 54720 |
| Nombre: | SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLAN MEXICO | | |
| Domicilio: | AV 16 DE SEPTIEMBRE, No. Ext. 328, No. Int. 42, PUENTE JABONERO CUAUTITLAN, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-02-28T18:36:30 |
| Régimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-02-28T18:38:00 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00003210240420202662026 7 | Fecha de Pago | 2020-02-28 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | P01 |
| Moneda: | MXN | | |
| Importe: | $ 1,030,230.63 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 21024 | 1000228 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| | |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049634 | 00001000000404512308 |

28 FEB 2020

## DETALLE DE PAGO

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202003 | 93151500 | 2164350100009001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION APORTACION PARA SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL | $ 0.38 | $ 0.38 | $ 0.38 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 1124350100004030 | 1 | E49 | APORTACION SCI OBLIGATORIO | $ 18,096.40 | $ 18,096.40 | $ 18,096.40 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 2164350100009001 | 1 | E49 | RECARGO APORTACION PARA SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL | $ 1.69 | $ 1.69 | $ 1.69 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | RECARGO APORTACION DE SERVICIOS DE SALUD | $ 9.11 | $ 9.11 | $ 9.11 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 1124100100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD | $ 100,077.74 | $ 100,077.74 | $ 100,077.74 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION APORTACION DE SERVICIOS DE SALUD | $ 2.06 | $ 2.06 | $ 2.06 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 4319040000005001 | 1 | E49 | RECARGO APORTACION PARA FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 6.76 | $ 6.76 | $ 6.76 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 1124050100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 74,257.76 | $ 74,257.76 | $ 74,257.76 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 4319040000005001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION APORTACION PARA FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 1.53 | $ 1.53 | $ 1.53 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 1124150100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION | $ 8,757.11 | $ 8,757.11 | $ 8,757.11 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 4319010000001001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN | $ 0.18 | $ 0.18 | $ 0.18 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 4319010000001001 | 1 | E49 | RECARGO GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN | $ 0.80 | $ 0.80 | $ 0.80 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 1124200100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA BASICA | $ 10,007.77 | $ 10,007.77 | $ 10,007.77 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | RECARGO PRIMA BASICA RIESGOS DEL TRABAJO | $ 0.91 | $ 0.91 | $ 0.91 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION PRIMA BASICA RIESGOS DEL TRABAJO | $ 0.21 | $ 0.21 | $ 0.21 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 1124200300004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD | $ 3,212.41 | $ 3,212.41 | $ 3,212.41 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | RECARGO PRIMA DE SINIESTRALIDAD MAYOR RIESGOS DE TRABAJO | $ 0.29 | $ 0.29 | $ 0.29 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION PRIMA DE SINIESTRALIDAD MAYOR RIESGOS DE TRABAJO | $ 0.07 | $ 0.07 | $ 0.07 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 1124200400004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO | $ 1,041.04 | $ 1,041.04 | $ 1,041.04 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO RIESGOS DE TRABAJO | $ 0.02 | $ 0.02 | $ 0.02 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | RECARGO PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO RIESGOS DE TRABAJO | $ 0.09 | $ 0.09 | $ 0.09 | 002 | Exento | | |

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ISSEMYM | EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 81923 |
| **Folio Fiscal** |
| D6306CA1-6C5B-4E4B-8B1C-6F8BF25841A2 |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | SMD910226V92 | C.P. | 54720 |
| Nombre: | SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLAN MEXICO | | |
| Domicilio: | AV 16 DE SEPTIEMBRE, No. Ext. 328, No. Int. 42, PUENTE JABONERO CUAUTITLAN, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-02-28T18:36:30 |
| Régimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-02-28T18:38:00 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00003210240420202662026 7 | Fecha de Pago | 2020-02-28 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | P01 |
| Moneda: | MXN | | |
| Importe: | $ 1,030,230.63 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 21024 | 1000228 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| | |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049634 | 00001000000404512308 |

## DETALLE DE PAGO

| Periodo | Clave de Producto/ Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202003 | 93151500 | 2164350100009001 | 1 | E49 | RECARGO CUOTA OBLIGATORIA S.C.I. | $ 1.28 | $ 1.28 | $ 1.28 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 2164350100009001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION CUOTA OBLIGATORIA S.C.I. | $ 0.29 | $ 0.29 | $ 0.29 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 1124250100004030 | 1 | E49 | CUOTA SCI OBLIGATORIO | $ 13,694.51 | $ 13,694.51 | $ 13,694.51 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 1124100100004030 | 1 | E49 | CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD | $ 46,285.94 | $ 46,285.94 | $ 46,285.94 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | RECARGO CUOTAS DE SERVICIOS DE SALUD | $ 4.21 | $ 4.21 | $ 4.21 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION CUOTAS DE SERVICIOS DE SALUD | $ 0.95 | $ 0.95 | $ 0.95 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 1124050100004030 | 1 | E49 | CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 61,047.69 | $ 61,047.69 | $ 61,047.69 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 4319040000005001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION CUOTAS DEL SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO | $ 1.26 | $ 1.26 | $ 1.26 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 4319040000005001 | 1 | E49 | RECARGO CUOTAS DEL SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO. | $ 5.56 | $ 5.56 | $ 5.56 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 1124400100004030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA | $ 653.00 | $ 653.00 | $ 653.00 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 1124430100004030 | 1 | E49 | CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO | $ 2,489.14 | $ 2,489.14 | $ 2,489.14 | 002 | Exento | | |
| 202003 | 93151500 | 1124430100004030 | 1 | E49 | CREDITO AL CONSUMO | $ 7,268.60 | $ 7,268.60 | $ 7,268.60 | 002 | Exento | | |
| 202004 | 93151500 | 1124350100004030 | 1 | E49 | APORTACION SCI OBLIGATORIO | $ 18,126.65 | $ 18,126.65 | $ 18,126.65 | 002 | Exento | | |
| 202004 | 93151500 | 1124100100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD | $ 100,241.46 | $ 100,241.46 | $ 100,241.46 | 002 | Exento | | |
| 202004 | 93151500 | 1124050100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 74,379.24 | $ 74,379.24 | $ 74,379.24 | 002 | Exento | | |
| 202004 | 93151500 | 1124150100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION | $ 933.07 | $ 933.07 | $ 933.07 | 002 | Exento | | |
| 202004 | 93151500 | 1124250100004030 | 1 | E49 | CUOTA SCI OBLIGATORIO | $ 13,717.51 | $ 13,717.51 | $ 13,717.51 | 002 | Exento | | |
| 202004 | 93151500 | 1124100100004030 | 1 | E49 | CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD | $ 46,361.62 | $ 46,361.62 | $ 46,361.62 | 002 | Exento | | |
| 202004 | 93151500 | 1124050100004030 | 1 | E49 | CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 61,147.52 | $ 61,147.52 | $ 61,147.52 | 002 | Exento | | |
| 202004 | 93151500 | 1124400100004030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA | $ 351.00 | $ 351.00 | $ 351.00 | 002 | Exento | | |
| 202004 | 93151500 | 1124430100004030 | 1 | E49 | CREDITO AL CONSUMO | $ 7,268.60 | $ 7,268.60 | $ 7,268.60 | 002 | Exento | | |
| 202004 | 93151500 | 1124430100004030 | 1 | E49 | CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO | $ 2,489.14 | $ 2,489.14 | $ 2,489.14 | 002 | Exento | | |
| 202004 | 93151500 | 1221050100004030 | 1 | E49 | CUOTAS Y APORTACIONES FONDO SOLIDARIO DE REPARTO (DOCUMENTOS) | $ 179,486.67 | $ 179,486.67 | $ 179,486.67 | 002 | Exento | | |

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ISSEMYM | EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

1351

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 81923 |
| **Folio Fiscal** |
| D6305CA1-6C5B-4E4B-8B1C-6F8BF25841A2 |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | SMD910226V92 | C.P. | 54720 |
| Nombre: | SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLAN MEXICO | | |
| Domicilio: | AV 16 DE SEPTIEMBRE, No. Ext. 328, No. Int. 42, PUENTE JABONERO CUAUTITLAN, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | Fecha y hora emisión |
|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | 2020-02-28T18:36:30 |
| **Régimen Fiscal** | **Fecha y hora certificación** |
| 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-02-28T18:38:00 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00003210240420202662026 7 | Fecha de Pago | 2020-02-28 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | Uso del CFDI | P01 |
| Cheque: | | | |
| Moneda: | MXN | | |
| Importe: | $ 1,030,230.63 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 21024 | 1000228 |
| **Tipo de Relación** | **CFDI Relacionado** |
| | |
| **No. Certificado Digital** | **No. Serie Certificado SAT** |
| 00001000000405049634 | 00001000000404512308 |

**DETALLE DE PAGO**

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202004 | 93151500 | 1221100100004030 | 1 | E49 | CUOTAS Y APORTACIONES SERVICIO DE SALUD (DOCUMENTOS) | $ 150,201.36 | $ 150,201.36 | $ 150,201.36 | 002 | Exento | | |
| 202004 | 93151500 | 1221150100004030 | 1 | E49 | APORTACIONES GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN (DOCUMENTOS) | $ 11,616.53 | $ 11,616.53 | $ 11,616.53 | 002 | Exento | | |
| 202004 | 93151500 | 1221200100004030 | 1 | E49 | APORTACIONES RIESGOS DE TRABAJO (DOCUMENTOS) | $ 16,983.50 | $ 16,983.50 | $ 16,983.50 | 002 | Exento | | |

| | |
|---|---|
| **Forma de pago:** | 03 - Transferencia electrónica de fondos. |
| **Método de pago:** | PUE Pago en una sola exhibición |

| | |
|---|---|
| **Subtotal** | **$1,030,230.63** |
| **Total de Impuestos Trasladados** | |
| **Total** | **$ 1,030,230.63** |

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|D6305CA1-6C5B-4E4B-8B1C-6F8BF25841A2|2020-02-28T18:38:00|TLE011122SC2|d.1e4WD1aelqmeCArwOV/l/sAZeo6OoAObf59wteExsZxCT9liaV4BJRxS2RT6T+DWAsHASnNjKK95w7YjxvjrolVvPxy20dCWVK52Uv/RFda7+7h3WDuAUnlyJpDruZsqTU1gfCCp9bY6uUGT5qGDaTO4MH9fahrM2AlHYS0I+rL/RQuv8eddXbiQ6vLK9Qah/Z1Ng5mJh0xKwzRSQEd8ctetkykQvRS/o5cdDDFmEARkgl3R8RfOX+FcoD8wMQJg++rRchfd8SQTWhYSD+ooXYvbg52UPkA+eRkriBnmln7fh7u2r2y8uyy9U4KqotLTYooZjZ7GO8XkfACImtOQ==|00001000000404512308||

**Sello digital del CFDI**

cf1e4WD1aelqmeCArwOV/l/sAZeo6OoAObf59wteExsZxCT9liaV4BJRxS2RT6T+DWAsHASnNjKK95w7YjxvjrolVvPxy20dCWVK52Uv/RFda7+7h3WDuAUnlyJpDruZsqTU1gfCCp9bY6uUGT5qGDaTO4MH9fahrM2AlHYS0I+rL/RQuv8eddXbiQ6vLK9Qah/Z1Ng5mJh0xKwzRSQEd8ctetkykQvRS/o5cdDDFmEARkgl3R8RfDX+FcoD8wMQJg++rRchfd8SQTWhYSD+ooXYvbg52UPxA+eRkriBnmln7fh7u2r2y8uyy9U4KqotLTYooZjZ7GO8XkfACImtOQ==

**Sello digital del SAT**

l6vExyll6K2b+w1ysc0ySGEuD/t00mgtjrAC2vZgZfYWOr4dCh6lDEvGMLpPUBSExmTURRvQIL5LD8rHz7M0W6/8UNSLbiJZxATpOqgLVbliow/QGaztnh8NoWjbOqWsJ+Uw+bPIR7LcHAduFUt0GNk02aEf8BCq1wG/3wxIM0afVpB7Mdi+x9j+25gWjnczO/bdILgAoP7riOOWWgC5wITMyWDzua0niqaHVf4sKJ12QBv0CWwNW8QRSJehjniDcaA43fgF9mneiOWgMws2njWQDMn5c5IEcHqj1bCs+pWLpuVcnFRaXi/KQ7KvwNNndZVXJgBlerAyjeXQHqKlPtA==



Avenida Miguel Hidalgo poniente, número exterior 600, Colonia la Merced, Toluca, México, Código Postal. 50080

1252

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**R.F.C: MCU800101S75**

*ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA*
*CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820*
*Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos*

CUAUTITLÁN

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| C047841C-3448-49DD-ABDC-C0937606CA90 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB281344 |
| No.De Serie Certificado SAT. |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-02-29T10:56:57 |
| I('ngreso) |
| Gastos en General |

| *Nombre* | *Clave Catastral* |
|---|---|
| *GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO* | |
| *Domicilio Fiscal* | *RFC* |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | *GEM850101BJ3* |

*Ubicación*

*LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000*

*Periodo* *02-2020 a 02-2020*

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2020 | 13,773,348.40 | 13,773,348.40 | 0.00 | 13,773,348.40 |

DIA MES AÑO
29 FEB 2020
OFICIALIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MÉXICO
2019-2021
20 FEB 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1

| Cantidad en Letra |
|---|
| **TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 40/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| *SUBTOTAL:* | *$* | *13,773,348.40* |
|---|---|---|
| *Descuento:* | *$* | *0.00* |
| *IVA 16%:* | *$* | *0.00* |
| *TOTAL:* | *$* | **13,773,348.40** |

| Cadena Original |
|---|
| \|\|1.1\|C047841C-3448-49DD-ABDC-C0937606CA90\|2020-02-29T11:06:58\|NV0mz5UpU2Cr+cXO/3NfBEOL+hL7AAnKzJfCAgWmdxG6jtg9XH43Hx4nAM3mwMkITY5kE8qP4w7K7S+4LaHbZN8SO2lAqgqPLxTyJdaVYIRt4s0VnpyJbuH18PVQT4Kzsj4bmmfX0NHyU+Ovezg4eoBlgvutDA9qnjpLDa6elVEWQrU4isBC7jzGclTgmzB4f1lmAj9GDkovPR6lS3Ww0DlsiThq9kmUk78XJsJQYUBzGY93jMPJcozMTo6yG2/KTbv3hlA+DJwRwDAvDBdr6rI2XY1Jq1hx |

| Sello Digital Emisor |
|---|
| NV0mz5UpU2Cr+cXO/3NfBEOL+hL7AAnKzJfCAgWmdxG6jtg9XH43Hx4nAM3mwMkITY5kE8qP4w7K7S+4LaHbZN8SO2lAqgqPLxTyJdaVYIRt4s0VnpyJbuH18PVQT4Kzsj4bmmfX0NHyU+Ovezg4eoBlgvutDA9qnjpLDa6elVEWQrU4isBC7jzGclTgmzB4f1lmAj9GDkovPR6lS3Ww0DlsiThq9kmUk78XJsJQYUBzGY93jMPJcozMTo6yG2/KTbv3hlA+DJwRwDAvDBdr6rI2XY1Jq1hxHHm7FSuESBY3+ylwpFMwIMi7zNfTyTbhzcMlvPleCSANVEpY8G8h7YQ== |

| Sello SAT |
|---|
| T8zaXPnlugFUI2X4Yze5e5oGCGTNXHXHeGp72vI3XB0TYhTvP1/BN8CCC16AlexIEmCd9mgqjpIlcYDZWyfz2geJGRmhiDxqdvkSs1V33GuL87FVLxUA6XYSR68DYG4yX8EqSNsaixxqARRnn9n9no8KVfDAX115L5ECu+zcRJi8vO470v4j6rIJsOrhFH7t4xP0W0U6C[illegible]RMGDSvxvOL91O1ON6r3ZHQL2KWSp2d1d5EnJ8Ct1ghODo1Lv7glkshEkCrhOnVF5X3U7P1ZbnLIpnZ6Np G2s9CEwFw5hjRnlYdZ8+z/94DNH/VADo88me4ocBf7V5ohQ== |

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSCLV

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**R.F.C: MCU800101S75**

*ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA*
*CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820*
*Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos*

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| CFB484BA-BCDC-44EB-B213-5CEB4D08104D |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB281345 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-02-29T10:57:50 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en Genera |

| *Nombre* | *Clave Catastral* |
|---|---|
| *GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO* | |
| *Domicilio Fiscal* | *RFC* |
| *LERDO PONIENTE N. 300. COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | *GEM85010IBJ5* |
| *Ubicación* | |
| *LERDO PONIENTE N. 300. COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000* | |

*Periodo* *02-2020 a 02-2020*

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO DE FOMENTO MUINIOCIPAL PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2020 | 1,858,164.33 | 1,858,164.33 | 0.00 | 1,858,164.33 |

DIA MES AÑO
28 FEB 2020

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
28 FEB 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1

| Cantidad en Letra |
|---|
| **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON 33/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| *SUBTOTAL:* | $ | *1,858,164.33* |
|---|---|---|
| *Descuento:* | $ | *0.00* |
| *IVA 16%:* | $ | *0.00* |
| *TOTAL:* | $ | **1,858,164.33** |

**Cadena Original**

||1.1|CFB484BA-BCDC-44EB-B213-5CEB4D08104D|2020-02-29T11:07:51|tSBcx6BquvpJn0POyTbUi8wf7TCu4hJ9nH2dMuFXdas9R09bAsORoGCDUAfj4nljdG2RZY9TSEJtLwpkNIGt6G85pW6s07EOT/mY6xmVsmM5umKXNb7R1k2Q3iKoV9idFi51nosSi0YkhTrCxfvCb6suO+W+V5LAEEbWfCR2GsBP6eb0FUlg+EL3ukympt9M5eB+t5d7KhE6svl9aX39oxzleMeSYwS6cfXJA9SaucVfoe+IV//44nz4jhq/4r3yTea5t5c+SPMbnPa+qYwCRF2aplOo0R9DpfvPzPvNXsTMHJyIR4ZL3+npVXqwJSO6F6clVpU3Lb3YbZyFsGX35A==|20001000000414246085

**Sello Digital Emisor:**

tSBcx6BquvpJn0POyTbUi8wf7TCu4hJ9nH2dMuFXdas9R09bAsORoGCDUAfj4nljdG2RZY9TSEJtLwpkNIGt6G85pW6s07EOT/mY6xmVsmM5umKXNb7R1k2Q3iKoV9idFi51nosSi0YkhTrCxfvCb6suO+W+V5LAEEbWfCR2GsBP6eb0FUlg+EL3ukympt9M5e6+t5d7KhE6svl9aX39oxzleMeSYwS6cfXJA9SaucVfoe+IV//44nz4jhq/4r3yTea5t5c+SPMbnPa+qYwCRF2aplOo0R9DpfvPzPvNXsTMHJyIR4ZL3+npVXqwJSO6F6clVpU3Lb3YbZyFsGX35A==

**Sello SAT**

K8imNEtmevGrTuCYOx9vtxOJxH2bh2+QgfJ70yaESEMzZHs+cEl2WVd28AijEcrj97H+N1FOoYW2tA3qg7bGu1tqYAqUqZesRTU0bqzjVUJ+oMr9CYH+5L1uBDKIjtPho/pHP9/KO3AabfDcL/EqRb3tAOa1BhT367flgaCUokrO8TisYLDRS8+MMQq2hmxXIx9/eY9aWjk+htC6yQ1Fo4iHpSbf2/GDzodLRUCqyvi5f2boloVpIDMTMQBuDwvpuUlbLgaBBUwOpX1wJJAl8hmEVFpXCGTwKGNBuLDk3xxssgElpOkhkcRqcsMEyacF7zelT18UxOyrGUCilVSrySlg==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

13

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**R.F.C: MCU800101S75**

*ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA*
*CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820*
*Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos*

CUAUTITLÁN

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 53F72491-EC1D-47EB-A09F-E1A8F4710E4E |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB281346 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-02-29T10:58:03 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| *Nombre* | *Clave Catastral* |
|---|---|
| *GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO* | |
| *Domicilio Fiscal* | *RFC* |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE M&#201:XICO C.P. 50000* | *GEM850101BJ3* |
| *Ubicación* | |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE M&#201:XICO C.P. 50000* | |
| *Periodo* *02-2020 a 02-2020* | |

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO DE FISCALIZACION PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2020 | 823,973.22 | 823,973.22 | 0.00 | 823,973.22 |

DIA MES AÑO
28 FEB 2020
CAJERO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2 6 FEB 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 22/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| *SUBTOTAL:* | *$* | *823,973.22* |
|---|---|---|
| *Descuento:* | *$* | *0.00* |
| *IVA 16%:* | *$* | *0.00* |
| *TOTAL:* | *$* | **823,973.22** |

| Cadena Original |
|---|
| \|\|1.1\|53F72491-EC1D-47EB-A09F-E1A8F4710E4E\|2020-02-29T11:08:04\|IXrsA/mY8NYxZdojOH+SXXpiOaopFdw5p47vKltwptNLa91OnB1YmXILXlp5wEMCbBscQdj8HI9RR3qMNdad2O3GX5S8Qu4Zlkw1+lhd+E4T2e"3nT96NEIxLjtkTr0ktnmN9LbOe+gqqm+FYSQVPNyp1Okvi3RanoL8bVxYWuXu2Xjf7Oih3\|E3mF2PassYv6g5oR5rKfoEA9P7fdZ8/QnVHqOvuLTITmR3inYlvweaJ4/vNO0N6h4DNEtddrOm/BBI+tjffmQXTAzDCCPrd/bTA3fuldSwbte+fL5 |

| Sello Digital Emisor |
|---|
| IXrsA/mY8NYxZdojOH+SXXpiOaopFdw5p47vKltwptNLa91OnB1YmXILXlp5wEMCbBscQdj8HI9RR3qMNdad2O3GX5S8Qu4Zlkw1+lhd+E4T2e"3nT96NEIxLjtkTr0ktnmN9LbOe+gqqm+FYSQVPNyp1Okvi3RanoL8bVxYWuXu2Xjf7Oih3\|E3mF2PassYv6g5oR5rKfoEA9P7fdZ8/QnVHqOvuLTITmR3inYlvweaJ4/vNO0N6h4DNEtddrOm/BBI+tjffmQXTAzDCCPrd/bTA3fuldSwbte+fL5FYF9TarMASDrUZtbQsjzmLDbVYMZYJD2DhAQ0SVI+9HjShw== |
| Sello SAT |
| Y3y1yaBZF2U/HNiS1EHP8TloxgTaHHiE1X8Gfg/2d/hlVmsPxKlsL4IIJTTXwE+Li6ixelYkE3Q8hPQz7OHmowrcjwhD9IDGty43bn6HPDQKNEV7dypaAPa/vM3HWwSHovJhk2uuXTzCJQnphzq7TNasJvWubV7gvX3az04oP5q3J8SPwalvZbLp7JLekmiUvFa8V8McALXFhczn1Hrh5Y4+14BVHwgEn8mqRMqSlneRdvsjXGuhqxhxUDmUGMFK0clPz+/XdhFkLIOBW5ybh3E88haD0dQQ5VcyLU65P3RlgMcyeia9888hlWplea4x0l93pzRFHOmmNOFgc+X1wWJRaw== |

Página: 1

Cajero: DAPHNE ABIGAIL CISNEROSOLV

1355

CUAUTITLÁN
PROSPERIDAD PARA MÉXICO

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**R.F.C: MCU800101S75**

*ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA*
*CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820*
*Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos*

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 042E211A-4794-40F4-8B6E-C7C762161D22 |
| Serie y Folio, Fact. |
| AB281347 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-02-29T10:58:17 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| *Nombre* | *Clave Catastral* |
|---|---|
| *GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO* | |
| *Domicilio Fiscal* | *RFC* |
| *LERDO PONIENTE N. 300. COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | *GEM850101BJ3* |
| *Ubicación* | |
| *LERDO PONIENTE N. 300. COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | |

*Periodo* *02-2020 a 02-2020*

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2020 | 244,929.81 | 244,929.81 | 0.00 | 244,929.81 |

DIA MES AÑO
29 FEB 2020

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
28 FEB 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1

| Cantidad en Letra |
|---|
| **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 81/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| *SUBTOTAL:* | *$* | *244,929.81* |
|---|---|---|
| *Descuento:* | *$* | *0.00* |
| *IVA 16%:* | *$* | *0.00* |
| *TOTAL:* | *$* | **244,929.81** |

Cadena Original

||1.1|042E211A-4794-40F4-8B6E-C7C762161D22|2020-02-29T11:08:17|BgINKRabHumPzHpJagAhErnALcr8J7SWPPyQ560Kv8o8R0/F1VSWfZWYmSG7EEVf78WAkjJJcuH1Hqe7i+CePh37r2wo0hWVy7x+KT/io+TvTmwv6vrpNuQ6TGBXGy4ECM0iS5XoYGN7qu/4nXG9JDBp5WBgfdwkt7ySoJn48DUv1FfOuAVjCOApdpaei7Q9ivjnkeyt9cFe6UxgWkIHQHDffM2L6daCcf3a1n+cBr+CMnVqgK2yFzlm+DeNcrf4z1Sj0F+CcmrwwnY4l4rDkUnUNZ4YkM08iNJiR6rZbcRbIRaRbghNUfPgnx50RjgGuFj0yk7t9F+eDAmm4TygGg==|

Sello Digital Emisor

BgINKRabHumPzHpJagAhErnALcr8J7SWPPyQ560Kv8o8R0/F1VSWfZWYmSG7EEVf78WAkjJJcuH1Hqe7i+CePh37r2wo0hWVy7x+KT/io+TvTmwv6vrpNuQ6TGBXGy4ECM0iS5XoYGN7qu/4nXG9JDBp5WBgfdwkt7ySoJn48DUv1FfOuAVjCOApdpaei7Q9ivjnkeyt9cFe6UxgWkIHQHDffM2L6daCcf3a1n+cBr+CMnVqgK2yFzlm+DeNcrf4z1Sj0F+CcmrwwnY4l4rDkUnUNZ4YkM08iNJiR6rZbcRbIRaRbghNUfPgnx50RjgGuFj0yk7t9F+eDAmm4TygGg==

Sello SAT

cbqeVHsLEB9oII5AfeoIunwWgZKdwPFukGDAxDjVKSA8e/+tf7BiaKC9vtzhjVFaQ1SV/PnH+aC1iLwMZ2yYpDmjcm9MHDvLn4d5QoLqja8nTwJdESdBKJEl8pu4OlCxI9HvUXvF78G5P2xlXbRDvLdRlis/ZccTY41b1VeH5Fuu1DfVkxt1aWQ80WMCAxJGXgHrycgcIvZP28DTxNjUWvy9dkznbLqp7g/aERb/QHP0aH3We+ND4PQ7hK88j4sYRjb33fxJ9r7hW7+1NsbqTQvGjMicPU5SybSCE5EQmcEJLNzNYEkxO3qPyyi2ZDcDoNkUy8VWFjK+37BCXUlUxRA==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLV

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**R.F.C: MCU800101S75**

*ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA*
*CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820*
*Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos*

CUAUTITLÁN

135

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 3AAB153C-068A-4052-B5D7-0161E2056041 |
| Serie y Folio, Fact. |
| AB281348 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-02-29T11:01:48 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| *Nombre* | *Clave Catastral* |
|---|---|
| *GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO* | |
| *Domicilio Fiscal* | *RFC* |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | *GEM850101BJ3* |
| *Ubicación* | |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | |

*Periodo* *02-2020 a 02-2020*

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO DE COMP DEL IMP SOB AUT NUEV PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2020 | 197,487.34 | 197,487.34 | 0.00 | 197,487.34 |

DIA MES AÑ
20 FEB 2020

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
20 FEB 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1

| Cantidad en Letra |
|---|
| **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 34/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| *SUBTOTAL:* | *$* | *197,487.34* |
|---|---|---|
| *Descuento:* | *$* | *0.00* |
| *IVA 16%:* | *$* | *0.00* |
| *TOTAL:* | *$* | **197,487.34** |

| Cadena Original |
|---|
| \|\|1.1\|3AAB153C-068A-4052-B5D7-0161E2056041\|2020-02-29T11:11:49\|qxSZbMhd4cRKvd7Nr0+Tnl5PU7vXfzTSiZVMbDCl3pff9yEbtiVPtN4OJ1M0XrMzxEhMntUsMj5Qut2A6Y6FpK1LAesxFEpJR29KD4a7KBzmKgXg3utVzDhWsVpFuX4eri3bl4/eiCkgkaXvO2lVV6Mk08mfYTdxFkHlaDlqtuEnHMYnhFHN6zSSw024u/7ZxRN776pZmLoh9DCIOU5IQWgy7LpOITE1BP+pzBVb+d8pJwWCkYwbcaGMW6LqObesHhHuorOq/yWcXGkx38gmndKjwxCN20nYWJYD\|ThWtmj8O71/W7zvxRmRcCFmahFOrgXGDH9hkkFYBjHlsz1b0W== |

| Sello Digital Emisor |
|---|
| qxSZbMhd4cRKvd7Nr0+Tnl5PU7vXfzTSiZVMbDCl3pff9yEbtiVPtN4OJ1M0XrMzxEhMntUsMj5Qut2A6Y6FpK1LAesxFEpJR29KD4a7KBzmKgXg3utVzDhWsVpFuX4eri3bl4/eiCkgkaXvO2lVV6Mk08mfYTdxFkHlaDlqtuEnHMYnhFHN6zSSw024u/7ZxRN776pZmLoh9DCIOU5IQWgy7LpOITE1BP+pzBVb+d8pJwWCkYwbcaGMW6LqObesHhHuorOq/yWcXGkx38gmndKjwxCN20nYWJYD\|ThWtmj8O71/W7zvxRmRcCFmahFOrgXGDH9hkkFYBjHlsz1b0W== |

| Sello SAT |
|---|
| Ho/vKuCoLMzdxuk1nb4RFLy7/TAmpLJGTPGNVpnZ+bKTs2ojhDepkWdM7yvx/J4RlgEA1ZHu3OAK4U30BsUAQp6cHvn7icNZISnpZH2RPOjpGGFbxfB2E0fqu0IICQDzFRDLYpK25V2vYWTbBeolgZZ2OkFDGuqs+Y2PJIbnaNhE0351utSByNtGfFzPe8kODMxJKS/P0sDVCSeQVbelyZcf5gLPHDMqKyS7KecYcYGKQm50Vs2O/QlW82+AS8ZfpoOKEhsf7a2EigUJlgV.IkHrUzqWpXvBWslv47eYvXPLIL93HKpu8ic+rOAiBKAlvMplw8JYF+p9aNoZE5w== |

| Cadena Original |
|---|
| \|\|1.1\|3AAB153C-068A-4052-B5D7-0161E2056041\|2020-02-29T11:11:49\|qxSZbMhd4cRKvd7Nr0+Tnl5PU7vXfzTSiZVMbDCl3pff9yEbtiVPtN4OJ1M0XrMzxEhMntUsMj5Qut2A6Y6FpK1LAesxFEpJR29KD4a7KBzmKgXg3utVzDhWsVpFuX4eri3bl4/eiCkgkaXvO2lVV6Mk08mfYTdxFkHlaDlqtuEnHMYnhFHN6zSSw024u/7ZxRN776pZmLoh9DCIOU5IQWgy7LpOITE1BP+pzBVb+d8pJwWCkYwbcaGMW6LqObesHhHuorOq/yWcXGkx38gmndKjwxCN20n |

| Sello Digital Emisor |
|---|
| qxSZbMhd4cRKvd7Nr0+Tnl5PU7vXfzTSiZVMbDCl3pff9yEbtiVPtN4OJ1M0XrMzxEhMntUsMj5Qut2A6Y6FpK1LAesxFEpJR29KD4a7KBzmKgXg3utVzDhWsVpFuX4eri3bl4/eiCkgkaXvO2lVV6Mk08mfYTdxFkHlaDlqtuEnHMYnhFHN6zSSw024u/7ZxRN776pZmLoh9DCIOU5IQWgy7LpOITE1BP+pzBVb+d8pJwWCkYwbcaGMW6LqObesHhHuorOq/yWcXGkx38gmndKjwxCN20nYWJYD\|ThWtmj8O71/W7zvxRmRcCFmahFOrgXGDH9hkkFYBjHlsz1b0W== |

| Sello SAT |
|---|
| Ho/vKuCoLMzdxuk1nb4RFLy7/TAmpLJGTPGNVpnZ+bKTs2ojhDepkWdM7yvx/J4RlgEA1ZHu3OAK4U30BsUAQp6cHvn7icNZISnpZH2RPOjpGGFbxfB2E0fqu0IICQDzFRDLYpK25V2vYWTbBeolgZZ2OkFDGuqs+Y2PJIbnaNhE0351utSByNtGfFzPe8kODMxJKS/P0sDVCSeQVbelyZcf5gLPHDMqKyS7KecYcYGKQm50Vs2O/QlW82+AS8ZfpoOKEhsf7a2EigUJlgV.IkHrUzqWpXvBWslv47eYvXPLIL93HKpu8ic+rOAiBKAlvMplw8JYF+p9aNoZE5w== |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

1357

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**R.F.C: MCU800101S75**

*ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA*

*CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820*

*Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos*

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 2FF64CFA-4C9B-48C9-B4C2-98CF3165C359 |
| Serie y Folio, Fact. |
| AB281349 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246065 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-02-29T11:01:55 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| *Nombre* | *Clave Catastral* |
|---|---|
| *GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO* | |
| *Domicilio Fiscal* | *RFC* |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | *GEM850101BJ3* |

*Ubicación*

*LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000*

*Periodo* *02-2020 a 02-2020*

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | CORRESP. AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2020 | 3.27 | 3.27 | 0.00 | 3.27 |

DIA MES AÑO

23 FEB 2020

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO

20 FEB 2020

TESORERÍA PAGADO CAJA 1

2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **TRES PESOS CON 27/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| *SUBTOTAL:* | $ | *3.27* |
|---|---|---|
| *Descuento:* | $ | *0.00* |
| *IVA 16%:* | $ | *0.00* |
| *TOTAL:* | $ | **3.27** |

**Cadena Original**

||1.1|2FF64CFA-4C9B-48C9-B4C2-98CF3165C359|2020-02-29T11:11:55|JyxqiCavCzkIxZkRpQ/6FKC5tIToW7h5jZUVWvPtcyDKFXfOTrgMi2dOKp5xapCqJQWq8gouHkJswjzAseiYmaFaUgLbQO0rY2QpRQ1u/lPndB7grHAt624VbGQeacE/Ejb5YbFpumX2eKxylyXQ0q+RV3ARNCSY5wquh67/9SVq7y6e4eyelt+A88Ok0T2iVaEnK16lRIlMt2qhoeElszRd3Qlffzge+uFnszG/1b14kGplC1m+UKVtAQyPjFjZ9RjzE4fsQrUq+Qcf+wU0selwv155LjejsM1HyQDszi

**Sello Digital Emisor**

JyxqiCavCzkIxZkRpQ/6FKC5tIToW7h5jZUVWvPtcyDKFXfOTrgMi2dOKp5xapCqJQWq8gouHkJswjzAseiYmaFaUgLbQO0rY2QpRQ1u/lPndB7grHAt624VbGQeacE7Ejb5YbFpumX2eKxylyXQ0q+RV3ARNCSY5wquh67/9SVq7y6e4eyelt+A88Ok0T2iVaEnK16lRIlMt2qhoeElszRd3Qlffzge+uFnszG/1b14kGplC1m+UKVtAQyPjFjZ9RjzE4fsQrUq+Qcf+wU0selwv155LjejsM1HyQDszirCR25CcTUTk8/S6t/cT9jLQ7tg0KGRxc+W0SU/EzekOw==

**Sello SAT**

adJPBWPsXpT15qOUxrC2rOKsWeHx5Q62t5CPJsoFeWKo5GeFzK6Uo82oYXR76eNzht4jShqHJv+9ltWzPvvdo0cl77tPsdg9+SVlyydWBrpZ8LPTLFWBoTDLc/SFuOy+uPFaoKNRLnALyUG3mkHNuIlncaXybVmGhavuYO4d61FlqCDUxzSXC2rCSRSocB18yvtdpa/Pje7XYtT66/hmmzQc7OGxOlKLF3PkGaP2BAwADcV7ye6XhPz854FvIlrjbmO7u5u215VeohysJvvn5eG7eyRLu6a86auFgytQRobEgUJZrVO8aL0c/9lp6PnzpK2tic5QMNx4WmVdoQgNw==

Página: 1

Cajero: DAFHNE ASTRID CISNEROSOLV

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**R.F.C: MCU800101S75**

*ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA*
*CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820*
*Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos*

135

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| E43D5C32-1B6A-41A3-979E-04F65AEE9C7C |
| Serie y Folio, Fact. |
| AB281350 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-02-29T11:01:59 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| *Nombre* | *Clave Catastral* |
|---|---|
| *GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO* | |
| *Domicilio Fiscal* | *RFC* |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | *GEM850101BJ3* |
| *Ubicación* | |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | |

*Periodo* *02-2020 a 02-2020*

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO DE COMP DEL IMP SOB AUT NJEV PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2020 | 48,013.53 | 48,013.53 | 0.00 | 48,013.53 |

DIA MES AÑO
23 FEB 20

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
20 FEB 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CUARENTA Y OCHO MIL TRECE PESOS CON 53/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| *SUBTOTAL:* | $ | *48,013.53* |
|---|---|---|
| *Descuento:* | $ | *0.00* |
| *IVA 16%:* | $ | *0.00* |
| *TOTAL:* | $ | **48,013.53** |

Cadena Original

||1.1|E43D5C32-1B6A-41A3-979E-04F65AEE9C7C|2020-02-29T11:12:00|Kx1c6zG15WQnPsFs/qQeZnOuodGhNYnlAdULehpQPg2DmGfJrAWHAxR7R3R4AZp+ZuzP/eAGtBeMOmRMvadurXnvSRpByEHqfJ8oZBoUVd/AaSaSLgkMt9Jqd7vC8zMy4KUvbpDdz52jaclVhpsJ9hFBP7+C7BWaTwUYTGF1i2KMEPlC8Y8EVoybPvlx5BRCxGz4u+5kQ/r3o16l+jfcVMoOyJTxniWPAcYELxl3CPfsIP9jJiBIzm3HTEoktp3jHt69v0pcKKuTbh96PB+/g43V3NhVAzc0C

Sello Digital Emisor

Kx1c6zG15WQnPsFs/qQeZnOuodGhNYnlAdULehpQPg2DmGfJrAWHAxR7R3R4AZp+ZuzP/eAGtBeMOmRMvadurXnvSRpByEHqfJ8oZBoUVd/AaSaSLgkMt9Jqd7vC8zMy4KUvbpDdz52jaclVhpsJ9hFBP7+C7BWaTwUYTGF1i2KMEPlC8Y8EVoybPvlx5BRCxGz4u+5kQ/r3o16l+jfcVMoOyJTxniWPAcYELxl3CPfsIP9jJiBIzm3HTEoktp3jHt69v0pcKKuTbh96PB+/g43V3NhVAzc0Coorn4pcZYeVXEtlarYjhyeGTjNZp6l1VYyy4MppSqxkGFGT4Y55Jo1Q==

Sello SAT

i4MoSFrDHP9LWiu88//Y1bFqZAaLnxZEv4vMkVvziGwwjcNfpdG9Wp9rdfkCky8Q86RehqRW/WkS3/voygt/WPaXFxt1i9dIhBVPdPYystwm7bxrYkIqQu5z9pa8ZbPLcVoPbbZgSPOD1QBVrrA15O5UCcUomCgrMz/fQSt/U+q7RkS8Hw1CL4pMt5NcDU/QBWd/RKiBrKwcbO3fjmpFoNiESCw6PR5EkWUczYTuqhABfWOBGPl3CQPVveKhWYCKjdQzeGJM8jWdSo/3YXbfYleK3fk80nnb1JNqpkWiDJKes97X3EoYG8mqZVn78ByfWv2lUpNucSXhCgK47rGfw==

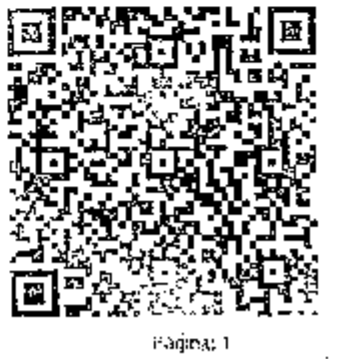

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**R.F.C: MCU800101S75**

*ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA*
*CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820*
*Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos*

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| BD65D64B-9AC8-4E7B-85FF-8D339A0EC98A |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB281351 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-02-29T11:02:08 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

359

| *Nombre* | *Clave Catastral* |
|---|---|
| *GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO* | |
| *Domicilio Fiscal* | *RFC* |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | *GEM850101BJ3* |
| *Ubicación* | |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | |

*Periodo* *02-2020 a 02-2020*

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1- | ACT | FONDO COMP ART 4-A LEY DE COORD FISC PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2020 | 382,100.78 | 382,100.78 | 0.00 | 382,100.78 |

DIA RECIBIDO
28 FEB 2020

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
28 FEB 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIEN PESOS CON 78/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| *SUBTOTAL:* | *$* | *382,100.78* |
|---|---|---|
| *Descuento:* | *$* | *0.00* |
| *IVA 16%:* | *$* | *0.00* |
| *TOTAL:* | *$* | **382,100.78** |

Cadena Original

||1.1|BD65D64B-9AC8-4E7B-85FF-8D339A0EC98A|2020-02-29T11:12:08|NHqcUldOLKXsNjt1BqMSirHqsjv8WUklgqYQPxUk5+FZWxz4mYmgKla9DqzNUhnahPz0r1dOD921RryzD02rKpDwmDSQOVWchIcfkFBOa7l5RHTWvZGS7JjOUNGTgGrDl6YEsUIIP81/moBs6/GlvKsp753Hm6ll7EGaPFsu71SCa2Kalob6lgrYG+HrQgfXkSaysIhK9mokGurzJ9jReYntcAWRCJrkyuxoihHQIZMehNetwV0JL8ssRYueCLrKcHomallur1FFnDpm4xBVknr03DinMeoA00Z8ZBPrax1IrieuT/nGzc979OEVdUj7uUFccPxL5zPQPRs80idtQ==

Sello Digital Emisor

NHqcUldOLKXsNjt1BqMSirHqsjv8WUklgqYQPxUk5+FZWxz4mYmgKla9DqzNUhnahPz0r1dOD921RryzD02rKpDwmDSQOVWchIcfkFBOa7l5RHTWvZGS7JjOUNGTgGrDl6YEsUIIP81/moBs6/GlvKsp753Hm6ll7EGaPFsu71SCa2Kalob6lgrYG+HrQgfXkSaysIhK9mokGurzJ9jReYntcAWRCJrkyuxoihHQIZMehNetwV0JL8ssRYueCLrKcHomallur1FFnDpm4xBVknr03DinMeoA00Z8ZBPrax1IrieuT/nGzc979OEVdUj7uUFccPxL5zPQPRs80idtQ==

Sello SAT

ibkDsEzQcsh8EWBLc8nnN44C4ZI153CBYqzDMnGN7gXC5OpNwsoMa+yWJZCYmc8A7AJTfpE45RjovBFOrph1umHEtjkEkKc5CF+wopi9Y8ExpGmlp5Ye7KBctWw8O3C++8ESy18D2ePkCwZUd4j7BC2+9MTI/t8k2CGLHNmtY/RNOM64PuiWpp1b4Uxxz1GF0s6xxsKmt4EHXJ2JUCLrdAoDsIq170Fv5Ld0NZ9RPwKZGJ77Y9RtPqHjDOdjv21/31OmT1Pq+fos3mh9UI2Z+azkNg/ZkFrlKe/noNIjVjyw9/AE8g85H08LnSaWh7UqeDhwiRgoIFVmP49J+bDwKQ==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**R.F.C: MCU800101S75**

*ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA*
*CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820*
*Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos*

CUAUTITLÁN

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 317A8B29-C9D9-4D5F-87C5-E0BB1C30FB74 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB281352 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-02-29T11:02:15 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| *Nombre* | *Clave Catastral* |
|---|---|
| *GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO* | |
| *Domicilio Fiscal* | *RFC* |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | *GEM850101BJ3* |
| *Ubicación* | |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | |

*Periodo* *02-2020 a 02-2020*

1369

DIA MES AÑ
28 FEB 2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2020 | 937,549.57 | 937,549.57 | 0.00 | 937,549.57 |

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
28 FEB 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 57/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| *SUBTOTAL:* | *$* | *937,549.57* |
| *Descuento:* | *$* | *0.00* |
| *IVA 16%:* | *$* | *0.00* |
| *TOTAL:* | *$* | **937,549.57** |

Cadena Original

||1.1|317A8B29-C9D9-4D5F-87C5-E0BB1C30FB74|2020-02-29T11:12:15|qhtdBG3P9X36qwBZL9kZbzZlZf+0Z/LstAlt1ka+ONAtAm8+OJKJ8TCeHNFW8slByWkl9mQ3+eLP7kvNMSUwv3r+PKucQuim2AWYL9LbrMzRFxIY0BRerV8hJ4H0USi7zhmDKiCrAy2LRI0RkTcfI4Ag3IKpHQNnZfdrN0msbf+EZ9Z/9xOvmeOMCDbZru58+8H36XJQyqAmqK2CmFyO9bgIPDpf9qknAU9fRCkPhKHkPnNuqEm4ICnHoiqxdbe1E48tt/nuIOmmNrnq6jzb3emGbi61/Tye+/jLa/yoiy231VVnDgc0VPFybwMW3rTVIcsXmlg19KAGaylAaoMxrg==

Sello Digital Emisor

qhtdBG3P9X36qwBZL9kZbzZlZf+0Z/LstAlt1ka+ONAtAm8+OJKJ8TCeHNFW8slByWkl9mQ3+eLP7kvNMSUwv3r+PKucQuim2AWYL9LbrMzRFxIY0BRerV8hJ4H0USi7zhmDKiCrAy2LRI0RkTcfI4Ag3IKpHQNnZfdrN0msbf+EZ9Z/9xOvmeOMCDbZruS8+8H36XJQyqAmqK2CmFyO9bgIPDpf9qknAU9fRCkPhKHkPnNuqEm4ICnHoiqxdbe1E48tt/nuIOmmNrnq6jzb3emGbi61/Tye+/jLa/yoiy231VVnDgc0VPFybwMW3rTVIcsXmlg19KAGaylAaoMxrg==

Sello SAT

IWTJoRric1ZTHjF1WnT7pVRrTAIIH3AD9j4S9IBT9X3sEXrjlkLIYenJ5xzhbD0xotaZ22UrA9eex2OvrILHXvs09Ynckozd9qx2yhuSQAhbU19JuTBgual7Ucok/sWY8FujUYx9orTFjlt8pqfEwVpv//vMqMsWQeDS8ID6oftp4r9LYKHitsQGjhOYJDusEnl6iL7zn5u47FOII79Zje8KsH0ia6t7AArjNQoV2uf2Ngw+J1b3BGi8eyl/3HI87QunWVI0PZxSvwqOya1/T3W/RX8Qaaixd5SfPcFDXa4+AsrBpThMIDQ4hdWOEnUcNe2NODQajAMp3RXiC4f7UvA==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLV

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**R.F.C: MCU800101S75**

*ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA*
*CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820*
*Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos*

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 7491176E-9BC6-4DB6-BDCE-193D0E69F938 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB261353 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-02-29T11:02:21 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| *Nombre* | *Clave Catastral* |
|---|---|
| *GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO* | |
| *Domicilio Fiscal* | *RFC* |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | *GEM850101BJ3* |
| *Ubicación* | |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO. TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000* | |

*Periodo* *02-2020 a 02-2020*

1361

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | DEL INPUESTO SOBRE ADQUISICION DE VEHICULOS USADOS PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2020 | 7,004.92 | 7,004.92 | 0.00 | 7,004.92 |

DIA MES AÑO
23 FEB 2020
OPLABC

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
20 FEB 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **SIETE MIL CUATRO PESOS CON 92/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| *SUBTOTAL:* | *$* | *7,004.92* |
|---|---|---|
| *Descuento:* | *$* | *0.00* |
| *IVA 16%:* | *$* | *0.00* |
| *TOTAL:* | *$* | **7,004.92** |

**Cadena Original**

||1.1|7491176E-9BC6-4DB6-BDCE-193D0E69F938|2020-02-29T11:12:22|Lkhd9ZsXXpqPp2OxBXrvFIZ9evbmtE39KT7XIIF8GKr19XApnVAnN4w2/a0B+oSjXemyDRXuVJb55iC4dqwMD4dEB7wXacD5bV2nll6R8zCd5hgUv0Picl/la80uz+yieMtlUEG07Wv49fEr4a9p+l/TTDoCaNXf74t9BmR/cTjdbL6TBb5Alj1eht+SMyiUjvOJrdf523lQoYSTt8wGAsFHDzwWXED8fCKoOV3rqp6Vr471rBTiMba2tToQySp/SKplMgEr9nz/3yZnn4UKxxbUg/eCLSXLzEUrtPnpfe

**Sello Digital Emisor**

Lkhd9ZsXXpqPp2OxBXrvFIZ9evbmtE39KT7XIIF8GKr19XApnVAnN4w2/a0B+oSjXemyDRXuVJb55iC4dqwMD4dEB7wXacD5bV2nll6R8zCd5hgUv0Picl/la80uz+yieMtlUEG07Wv49fEr4a9p+l/TTDoCaNXf74t9BmR/cTjdbL6TBb5Alj1eht+SMyiUjvOJrdf523lQoYSTt8wGAsFHDzwWXED8fCKoOV3rqp6Vr471rBTiMba2tToQySp/SKplMgEr9nz/3yZnn4UKxxbUg/eCLSXLzEUrtPnpfe8piGpEAEa2UXh0OqO8NJ.ijWvtbYt?s/2XCljunORRA==

**Sello SAT**

XH7YtymSLZpKTRGNzIDjCOU667elP7Jb5RcqZlwDK5zCXip6OfgZXtwhRznU/vHDASp9UjfGZlu1KTM29zxpkt/+W1qvMb7xmll9hO6vtUsRaMG7czY0wg2XITmE7T9XotAAA-GnE]qCQzcUFGgnk9S2Q0kaXlt30tJcM8YJpDm/Q1gX947[WOR8SmBL16JSjeaDtZ+7d2yaYzQqM9mxbc6r3rP4+gelvaYWvdw/e5qGax55KONE+pc5LDReSwshuOwpcnxbOyisbCgfPRloT7dx4pjdbXHhqJE6uN3aM+cXshPc6gsB34QDeyLZmhetRkA9h5qVnl61UM00WFDA==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS CLV

CUAUTITLÁN
TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
**R.F.C: MCU800101S75**

*ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA*
*CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820*
*Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos*

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| A018ED9C-3EAA-4774-A760-293DD61C47D8 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB281354 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-02-29T11:02:42 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| *Nombre* | *Clave Catastral* |
|---|---|
| *GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO* | |
| *Domicilio Fiscal* | *RFC* |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO. TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | *GEM850101BJ3* |
| *Ubicación* | |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | |

*Periodo* *02-2020 a 02-2020*

1392

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | IMPUESTO SOBRE LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS Y JUEGOS PERMITIDOS CON CRUCE DE APUESTAS PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2020 | 54,967.89 | 54,967.89 | 0.00 | 54,967.89 |

DIA MES AÑO
28 FEB 2020

28 FEB 2020

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
28 FEB 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1

| Cantidad en Letra |
|---|
| **CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 89/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| *SUBTOTAL:* | $ | *54,967.89* |
|---|---|---|
| *Descuento:* | $ | *0.00* |
| *IVA 16%:* | $ | *0.00* |
| *TOTAL:* | $ | **54,967.89** |

Cadena Original

||1.1|A018ED9C-3EAA-4774-A760-293DD61C47D8|2020-02-29T11:12:43|PNmquptPHP4dHNn/4Fr1vipvRS6vHeTjN2ob7NDWVXVwumeUbCmAuGOrJd2nvN7c1bwxaSYzrxX8XIH9wa+VpV2kuonmZNaaZM5n5yvE0kwXCjZAgNxNqCV6/DMjNw01e98TGFI7xAcMulla44zI5d|dt1aOONmmxclTagJt6Y/mDZE090gO+2XalYOz2wggozqTyy04kc2q|TfUdpLXDQBYyCF6SZ94ordr/Te4igW39vrDtajRUQIqe4297 4SI3S6Fwqe0CIn653JF57NXZokpS0gbajeFetf

Sello Digital Emisor

PNmquptPHP4dHNn/4Fr1vipvRS6vHeTjN2ob7NDWVXVwumeUbCmAuGOrJd2nvN7c1bwxaSYzrxX8XIH9wa+VpV2kuonmZNaaZM5n5yvE0kwXCjZAgNxNqCV6/DMjNw01e98TGFI7xAcMulla44zI5d|dt1aOONmmxclTagJt6Y/mDZE090gO+2XalYOz2wggozqTyy04kc2q|TfUdpLXDQBYyCF6SZ94ordr/Te4igW39vrDtajRUQIqe4297I4SI3S6Fwqe0CIn653JF57NXZokpS0gbajeFetf2IPzs4d2H4VnhAgYPYDCJplisgnWOpwz0K5iLyLz6M5QKq9fIQ==

Sello SAT

CQsLfBiRWVfg0q4LFAobIQtVuFUpOlqfjSQIP5B4/BCxUXP7fteIDoOCCd1PlzAwxQAKQXfBs04XuaLMI3OF5SilZINIZHTULIdLo6ATD6mhRekZh8_ym94lp7cv2r2Gzq539YdmoD3oXjMTvMhELJprrozAWXYjvwvTx0E1N3JcdBqtfFPMhpeL0tWn/cGaVwHISQZK6XrAS4fnzBIHGUPZKlod1NgD7lqEvgtdmlicTrjYagiS2VxI/QEmbHAgIx4EL/jEXOzmGOCioR1CG/IixYHAF Xis08SCvEpLoEKb4wl7Vrovcyaax0mWIPpLMbU2b1g0fWq1ZQ94+8/qu5g==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CIENEROSOLV

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## R.F.C: MCU800101S75

*ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA*
*CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820*
*Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos*

CUAUTITLÁN

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 3F2D3923-88B7-4D23-8256-BCA105B1D709 |
| Serie y Folio, Fact. |
| AB281355 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-02-29T11:02:52 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| *Nombre* | *Clave Catastral* |
|---|---|
| *GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO* | |
| *Domicilio Fiscal* | *RFC* |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO. TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | *GEM850101BJ3* |
| *Ubicación* | |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | |

*Periodo* *02-2020 a 02-2020*

1363

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | IMTO. A LA VENTA FINAL DE BABIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2020 | 53,584.01 | 53,584.01 | 0.00 | 53,584.01 |

DÍA MES AÑO
29 FEB 020

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
28 FEB 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1

| Cantidad en Letra |
|---|
| **CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 01/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| *SUBTOTAL:* | *$* | *53,584.01* |
|---|---|---|
| *Descuento:* | *$* | *0.00* |
| *IVA 16%:* | *$* | *0.00* |
| *TOTAL:* | *$* | **53,584.01** |

Cadena Original

||1.1|3F2D3923-88B7-4D23-8253-BCA105B1D709|2020-02-29T11:12:52|1ANBmIhw6C2W5CU0Vo2HVrll8t+nGnrtLPrRo+2mKQTis2vBYQdi9XSx8KkrMGgKWYuTS3f1pc846v2R9vMCQ00guW0dZCP5JGYRtP4L9WfOMIFHychFH6cXDsoCLTrlQWFvst84Qsfa9CB2y2V/6c+r5lP2LLSUTZG171gacujH1YxXNac7mleupRplkkGxx3vKs/11DTh9p52C8fZjNZ/EEfA42a0Tel1mjMoEQ6MKjBD41sZ7Jj8dTl8aF5VUT5ZhJ2V370hskzl0kAc2Zuuy1YGcPjwNqyC

Sello Digital Emisor

j1ANBmIhw6C2W5CU0Vo2HVrll8t+nGnrtLPrRo+2mKQTis2vBYQdi9XSx8KkrMGgKWYu1S3f1pc846v2R9vMCQ00guW0dZCP5JGYRtP4L9WfOMIFHychFH6cXDsoCLTrlQWFvst84Qsfa9CB2y2V/6c+r5lP2LLSUTZG171gacujH1YxXNac7mleupRplkkGxx3vKs/11DTh9p52C8fZjNZ/EEfA42a0Tel1mjMoEQ6MKjBD41sZ7Jj8dTl8aF5VUT5ZhJ2V370hskzl0kAc2Zuuy1YGcPjwNqyCbXuZ9mVAnV1ofmft4isnPeBMuj+cQ3HHJJg9A6dlapuYEQxFg==

Sello SAT

LuWTZtlBdLGJKsCobBeC76oJ8D3vjc6GZKMNQF4pgIY/66GLpyfAzXGbteVzmljrtumVPIjVVz5DTVeOL6BfdaEFlO6Ol0qtvRIHSj83xjX6V6ECQHD0GPA2Uvlscgel2+d+dgrx24cp0UOEn7oLKEGycWSi+jKVDl0Bq9tvxoiKYhptQvupK+yelNHJIUbJ/LTw/CzofMoSfM9OSDwPeg0KGh2ByP/MDnZmkLsJDP2TaPbKYPZpHClg5f6kdF/eBv/n4oedPjm4wUc12jXsngLnbpNwox0Lu87aahxF95xGLiBWDbsTutpQfLaToSph2xTCSPeys7Zj7rQhMv6oA==



Cajero: DAFNNE ASTRID CISNEROSOLV

CUAUTITLÁN

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**R.F.C: MCU800101S75**

*ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA*
*CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820*
*Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos*

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| E5D44D2E-3439-4C63-ADD8-939EF0B6CABD |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB28135€ |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-02-29T11:02:59 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| *Nombre* | *Clave Catastral* |
|---|---|
| *GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO* | |
| *Domicilio Fiscal* | *RFC* |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | *GEM850101BJ3* |
| *Ubicación* | |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000* | |

*Periodo* *02-2020 a 02-2020*

1364

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | EL I.S.R. EFECTIVAMENTE ENTERADO A LA FED., CORRESP. AL SAL. DE SU PERS. QUE PRESTE O DESEMP UN SERV. PERS. SUBORD., PARTICIPACIONES FEDERALES ISR | 6,113,842.00 | 6,113,842.00 | 0.00 | 6,113,842.00 |

UA MES AÑ

29 FEB 2020

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
26 FEB 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1

| Cantidad en Letra |
|---|
| **SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 00/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| *SUBTOTAL:* | *$* | *6,113,842.00* |
|---|---|---|
| *Descuento:* | *$* | *0.00* |
| *IVA 16%:* | *$* | *0.00* |
| *TOTAL:* | *$* | **6,113,842.00** |

| Cadena Original |
|---|
| \|\|1.1\|E5D44D2E-3439-4C63-ADD8-939EF0B6CABD\|2020-02-29T11:12:59\|b1a157Qf//BtqH0CkElp74RRroe8+/EUzmBuM0ahDZoajZ1Gapzkv6nV+byD44bTcscXuV0oRC3a5oCuj4hCtsreyc1cT1KLv45ZwThPYZZeh4q7bPFhxZmUKjcW8N75RA0A2lcSlS4dWYuJe5bc6GMF2T52man7RUe5ralCl00wJZHoOq7cybPXYa0jOzjV8PtnDseQU++F/lF8L7VF4lEqNgJbR0Z1R4eqwlU4eqksNJbsl8Zmp2FKVGPMszALF8vo0bdYAinRuWJHC6NA7atvZR/1cehH6l9j |

| Sello Digital Emisor |
|---|
| b1a157Qf//BtqH0CkElp74RRroe8+/EUzmBuM0ahDZoajZ1Gapzkv6nV+byD44bTcscXuV0oRC3a5oCuj4hCtsreyc1cT1KLv45ZwThPYZZeh4q7bPFhxZmUKjcW8N75RA0A2lcSlS4dWYuJe5bc6GMF2T52man7RUe5ralCl00wJZHoOq7cybPXYa0jOzjV8PtnDseQU++F/lF8L7VF4lEqNgJbR0Z1R4eqwlU4eqksNJbsl8Zmp2FKVGPMszALF8vo0bdYAinRuWJHC6NA7atvZR/1cehH6l9jctQZG1ooF8v4Klsmdbb/GnkIHxAqQSy6LT3y7KTRM+4uV8KiWQ== |
| Sello SAT |
| CCUy0LOBRO9VB3OxpXRKJAYUEWHQBYu/MyZtEspAHO1IZMBu/t7HdC12L+6YhkLBuAloSUmQAItdj789dn/CRqKhO22zTSrvepPaiVuX635qtPcGuNTl3RdyOWVjXDKnLTUO4Sma4dPhJpUwZWZi0Pxpc1FMw+UN8av6Z029qmZ0x4fHxXcPy1OZAHdfYcMrM6vUiN/JEsm7w7WfXY2k3EfFJKKWKeMjOJgpUw2oT8mOyGEtXFkrIep0CLOnswg8eW3Ke4ESPMiTA87JSXIEtr7wqCWAS01EGgGITs4bPzBjhL8GG8TYKwLpYWkP1HIDyFEA79YxakzwJiFXNZviEjw== |

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

## APLICACIÓN DE RECURSOS FORTAMUNDF EJ. 2020

| | | ENERO | FEBRERO |
|---|---|---|---|
| | FECHA DE MINISTRACION | 05 de Febrero | 28 de febrero |
| | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) SEGÚN GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019. | 9,345,432.19 | 9,345,432.19 |
| (-) | CONAGUA Aprovechamientos | 2,270,309.00 | 2,405,438.00 |
| | TOTAL DESCUENTOS CONAGUA Y CAEM | 2,270,309.00 | 2,405,438.00 |
| (=) | TRANSFERIDO A MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTAMUNDF 2020 | 7,075,123.19 | 6,939,994.19 |
| | Ejercicio del Gasto | | |
| | PAGO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL MES DE FACTURACIÓN, SEGÚN ANEXO DE ADEUDOS. | 0.00 | 1,000,000.00 |
| | PAGO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL MES DE FACTURACIÓN, SEGÚN ANEXO DE ADEUDOS. | 0.00 | 1,000,000.00 |
| | PAGO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL MES DE FACTURACIÓN, SEGÚN ANEXO DE ADEUDOS. | 0.00 | 1,000,000.00 |
| | PAGO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL MES DE FACTURACIÓN, SEGÚN ANEXO DE ADEUDOS. | 0.00 | 434,134.00 |
| | PAGO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL MES DE FACTURACIÓN, SEGÚN ANEXO DE ADEUDOS. | 0.00 | 2,000,000.00 |

1365

DIA MES AÑ

20 FEB 20

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**

**2019-2021**

**TESORERIA MUNICIPAL**

CUAUTITLÁN 2020

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 28 | 2 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**FEBRERO 2020**

Entrará a la Tesorería Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Aportaciones del RAMO 33 correspondientes al mes de FEBRERO 2020** | FAFM FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | 9,345,432.19 |
| | | |
| | | DIA MES AÑO |
| | | 28 FEB 2020 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-33)** | **9,345,432.19** |

**SOLICITANTE**

**CAJA GENERAL**

**RECIBIÓ**

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## R.F.C: MCU800101S75

*ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA*
*CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820*
*Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos*

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 7650B35F-4C79-4AA9-B0C2-15FDD51ED371 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB281358 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-02-29T11:03:14 |
| I(ingreso) |
| Gastos en General |

1367

| *Nombre* | *Clave Catastral* |
|---|---|
| *GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO* | |
| *Domicilio Fiscal* | *RFC* |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | *GEM850101BJ3* |

*Ubicación*

*LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000*

*Periodo* *02-2020 a 02-2020*

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FAFM FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL APORTACIONES DEL RAMO 33 CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2020 | 9,345,432.19 | 9,345,432.19 | 0.00 | 9,345,432.19 |

28 FEB 2020

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
20 FEB 2020
TESORERÍA
CAJA 1

| Cantidad en Letra |
|---|
| **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 19/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| *SUBTOTAL:* | *$* | *9,345,432.19* |
|---|---|---|
| *Descuento:* | *$* | *0.00* |
| *IVA 16%:* | *$* | *0.00* |
| *TOTAL:* | *$* | **9,345,432.19** |

| Cadena Original |
|---|
| \|\|1.1\|7650B35F-4C79-4AA9-B0C2-15FDD51ED371\|2020-02-29T11:13:15\|RNDHZSTUKIFbAkUiCc/VAl32QvoGm9HPt67RJTMpaKGJd8T+rFBpQUxoXU0t71ZV4/9RGYlMzHB37mbUu/AlJ9bnssPKtzsuEBmZLLur4mzeFWmKnkU4TZckA0lOMdyjMoGkhyY/b8y7EQjkoZ771jaOSz27QWZbDqj/20fTT3BwmsUdQw6qug4ekcsxpCJPqYgKJpFe2uX45vNEGqBZvRZ+dfcngpbzjB0krQHXUzDrLCd279N0VeMpiJWX5/T4Yl5dvnObfSsxUFd2lgQ9cZmJFFKUnjHKkw/zjelsGbBEf+WAMJ20O1xJxyN3uMCAJTSYYBJxHf0bmqvfZw==\|00001000000414246085 |

| Sello Digital Emisor |
|---|
| RNDHZSTUKIFbAkUiCc/VAl32QvoGm9HPt67RJTMpaKGJd8T+rFBpQUxoXU0t71ZV4/9RGYlMzHB37mbUu/AlJ9bnssPKtzsuEBmZsLLur4mzeFWmKnkU4TZckA0lOMdyjMoGkhyY/b8y7EQjkoZ771jaOSz27QWZbDqj/20fTT3BwmsUdQw6qug4ekcsxpCJPqYgKJpFe2uX45vNEGqBZvRZ+dfcngpbzjB0krQHXUzDrLCd279N0VeMpiJWX5/T4Yl5dvnObfSsxUFd2lgQ9cZmJFFKUnjHKkw/zjelsGbBEf+WAMJ20O1xJxyN3uMCAJTSYYBJxHf0bmqvfZw== |
| Sello SAT |
| E5b3LDzFAb6d2gAPFrVkSGpE8rmt1MUiAo3DCih3cVEhYaz1CgCGiLQ5k1aB7e1PxnpXlla+WyWRfTqOwO5N7engqFgt1t7s4TJy+nPNf6S/3l3t9HIRt2SruXtn7ramC7/CKdBySv3yMScxepYMLHyNDSFaxt1u+aQJy0s1lp9sLs/q3T5Zax0qAk8XWOcXNbBznCuTJ1xAwonx7pECd5gZ3xn0xCT3V5QFEVZ4gBuZwCxEwG8ZqhFdMAcnX8cfe4RGjBGcOdEhWLO7zFtNMgXfwojhlYJUjYN6WN2z1uFTIXjvdLsfQ2UetcqiVte1Jvcn2hddYDZdyoSilPrW1g== |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS CRUZ

BBVA

# Estado de Cuenta

CASH MANAGEMENT MORALES MN



UR -1/-368

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 FORTAMUNDF
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 01/02/2020 AL 29/02/2020 |
| Fecha de Corte | 29/02/2020 |
| No. de Cuenta | 0114605683 |
| No. de Cliente | C4435955 |
| R.F.C. | MCU800101S75 |
| No. Cuenta CLABE | 012180001146056838 |

1353

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

## Información Financiera

MONEDA NACIONAL

| Rendimiento | | |
|---|---|---|
| Saldo Promedio | | 1,698,504.16 |
| Días del Periodo | | 29 |
| **Tasa Bruta Anual** | **%** | **0.020** |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 27.36 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| Total Comisiones | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | |
|---|---|---|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 0.00 |
| Saldo de Operación Inicial | | 0.00 |
| Depósitos / Abonos (+) | 4 | 19,449,282.52 |
| Retiros / Cargos (-) | 6 | 12,509,225.69 |
| Saldo Final (+) | | 6,940,056.83 |
| Saldo de Operación Final | | 6,940,056.83 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 0 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interes anual | GAT Nominal Antes de Impuestos | GAT Real | Total de comisiones |
|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

## Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 05/FEB | 05/FEB | T20 SPEI RECIBIDOAZTECA 0 | 56264482020432002001 Ref. 009606846 127 00127180001287118892 20020501143112745 6I | | 7,075,123.19 | 7,075,123.19 | 7,075,123.19 |

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0114605683 |
| No. Cliente | C4435955 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | | | |
| 10/FEB | 10/FEB | F01 COMPRA FONDOS INVERSION | | 7,075,091.69 | | 31.50 | 31.50 |
| | | OPERADO EN CANAL: SUCU Ref. BMERGOB NC 00 | | | | | |
| 11/FEB | 11/FEB | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION | | | 3,434,149.36 | | |
| | | OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | | | | |
| 11/FEB | 11/FEB | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS | | 1,000,000.00 | | | |
| | | REINTEGRO DE PAGO A CFE 080120BMRCASH Ref. | | | | | |
| | | REFBNTC00635529 | | | | | |
| 11/[redacted] | 11/FEB | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS | | 1,000,000.00 | | | |
| | | REINTEGRO DE PAGO CFE 240120 BMRCASH Ref. | | | | | |
| | | REFBNTC00635529 | | | | | |
| 11/FEB | 11/FEB | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS | | 1,000,000.00 | | | |
| | | REINTEGRO DE PAGO A CFE 310120BMRCASH Ref. | | | | | |
| | | REFBNTC00635529 | | | | | |
| 11/FEB | 11/FEB | W01 TRASPASO A TERCEROS | | 434,134.00 | | 46.86 | 46.86 |
| | | PAGO CORRESPONDIENTE A DIC BMRCASH Ref. | | | | | |
| | | REFBNTC00635529 | | | | | |
| 24/FEB | 24/FEB | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION | | | 2,000,015.78 | | |
| | | OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | | | | |
| 24/FEB | 24/FEB | W01 TRASPASO A TERCEROS | | 2,000,000.00 | | 62.64 | 62.64 |
| | | PAGO CORRESPONDIENTE A ENERO BMRCASH Ref. | | | | | |
| | | REFBNTC00635529 | | | | | |
| 28/FEB | 28/FEB | T20 SPEI RECIBIDOAZTECA 0 | | | 6,939,994.19 | 6,940,056.83 | 6,940,056.83 |
| | | 568163020204132002001 Ref. 006416331 127 | | | | | |
| | | 00127180001287118892 | | | | | |
| | | 20022801149779606 4I | | | | | |
| | | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | | | |

1369

DIA MES AÑO

23 FEB 2021

**Tot[redacted]de Movimientos**

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 12,509,225.69 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 6 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 19,449,282.52 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 4 |

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

# FORMATO PARA PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES

SAT
Servicio de Administración Tributaria



1370

| | |
|---|---|
| **RFC:** | MCU800101S75 |
| **Nombre, denominación o razón social:** | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN |
| **Tipo de declaración:** | Normal |
| **Tipo de periodicidad:** | Mensual |
| **Período de la declaración:** | Septiembre de 2019 a Septiembre de 2019 |
| **Parcialidad que paga:** | |
| **Fecha de presentación:** | 02/03/2020 |
| **Hora de presentación:** | 10:33 |
| **Número de documento:** | 1876574 |
| **Número de solicitud:** | 33000141589301 |
| **Título de concesión:** | 13MEX100346/26HMSG98 |
| **Número de anexos:** | 1 |

DIA MES AÑO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Concepto de pago:** | Suministro de agua en bloque (uso público urbano) | | |
| **Derecho a cargo:** | 2,405,438 | **Compensaciones:** | |
| **Parte actualizada:** | | **Fecha de pago realizado con anterioridad:** | |
| **Recargos:** | | **Monto pagado con anterioridad:** | |
| **Multa:** | | | |
| **Total a cargo:** | 2,405,438 | | |
| **Cantidad a pagar:** | 2,405,438 | | |

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas de la Conagua, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

El pago de su declaración se verá reflejado en los sistemas de Conagua 72 horas después de haberlo efectuado en los bancos autorizados.

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Para cualquier comentario o aclaración, contacta a nuestra mesa de asistencia en los teléfonos 5174 4000, ext. 4018, 4093, 4964, 4962 y 01 800 CONAGUA (26 62 482) o ingresa al chat en línea desde el Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico Declar@gua.

***¡Recuerda mantener actualizados tus datos en el Padrón Único de Usuarios y Contribuyentes del Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico Declar@gua!***

## SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica a continuación:

Línea de Captura: **0420 0DGP 0433 2674 2405**

Importe total a pagar: **$2,405,438**

Vigente hasta: **09/03/2020**

**Obligado a pagar por Internet**

04200DGP043326742405 2405438

**Sello Digital:**

DKxWILY9Ykc7rH1ZioURPFtmwjaIPC0b81cMqRAmwXEGF42l3jrh6tFyA1apVkurQHiC6HBuTcVjcJPQiSAJ+yZF3tv/YKcptwB7sv9Qw0bwHO5QQRkstHMK
WukIM//XKbIo3JuMG677PZGxEZvg6T2+MyD128E5StlXmF5SdURxPDiWmgrnMoN7OxPkyLtSUxfgj4rvamAGI3wapXQJKvR/qhPFpMQMpSQBsOEI1Jec43y
JAtPaBC5yOkgjkDs+ChRzgzAXgjQukSmniPdtRksGPym9YTbkQyjZy57TxXLd9H9GL6uOlvNle+cm3SixuQfEtrYNWq18mM2Lv9wVHVg==

FOLIO 1876574 | Página 1 de 6

**ESTE DOCUMENTO ES INFORMATIVO Y NO TIENE VALIDEZ OFICIAL**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

# RESUMEN DE LA DECLARACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

# DECLARACIÓN DE PAGO EN

MCU800101S75

# SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE USO PUBLICO URBANO

| ALSC | PERIODO MES | AÑO | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|
| | 9 | 2019 | 9 | 2019 |

1371

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S),DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

| TIPO DE DECLARACIÓN | | PERIODICIDAD | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NORMAL | N | MENSUAL DEFINITIVA | MD | COMPLEMENTARIA NÚMERO | | PARCIALIDAD QUE PAGA | | DE | |

DERECHOS

| | | |
|---|---|---|
| A. | AGUAS NACIONALES Art.223, Apartado A de la LFD | |
| B. | AGUAS NACIONALES Art.223, Apartado B de la LFD | |
| C. | AGUAS NACIONALES Art.223, Apartado C de la LFD | |
| D. | USO O GOCE DE INMUEBLES FEDERALES | |
| E. | EXTRACCIÓN Y RECOLECCIÓN DE MATERIALES | |
| F. | CUERPOS RECEPTORES DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Art. 278 C, LFD | |
| G. | SERVICIOS DE TRÁMITE | |

APROVECHAMIENTOS

| | | |
|---|---|---|
| H. | SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE USO PÚBLICO URBANO | 2405438 |
| I. | SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE DISTRITO DE RIEGO | |
| J. | SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE ACUEDUCTOS | |
| K. | CUOTA DE GARANTÍA | |

OTROS

| | | |
|---|---|---|
| M. | CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS | |
| N. | PARCIALIDADES Y PAGO INICIAL | |

| | | |
|---|---|---|
| Ñ. | MULTAS FISCALES | DIA MES AÑO |
| O. | MULTAS ADMINISTRATIVAS | 29 FEB 2019 |
| P. | SUMA DE CONTRIBUCIONES | 2405438 |
| Q. | PARTE ACTUALIZADA | |
| R. | RECARGOS | |
| S. | TOTAL DE CONTRIBUCIONES | 2405438 |
| T. | CANTIDAD A COMPENSAR POR CONCEPTO DE DERECHOS | |
| U. | SUBTOTAL A CARGO | 2405438 |
| V. | IMPORTE PAGADO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA | |
| | FECHA | |
| W. | NETO A CARGO | 2405438 |
| X. | NETO A FAVOR | |
| Y. | MONTO DE LA PARCIALIDAD QUE PAGA | |
| Z. | MONTO A PAGAR EN PARCIALIDADES DESCONTADA LA PRIMERA PARCIALIDAD | |
| A1 | CANTIDAD A PAGAR | 2405438 |

## DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | JURM750710KQ8 | CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN | JURM750710HDFRDR00 |
| APELLIDO PATERNO | JUAREZ | | |
| APELLIDO MATERNO | RODRIGUEZ | | |
| NOMBRE(S) | MARIO ARIEL | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | dayna.maraz@gmail.com | | |
| ENTIDAD FEDERATIVA | México | MUNICIPIO O DELEGACIÓN | Cuautitlán |
| LOCALIDAD | Cuautitlán | ASENTAMIENTO HUMANO | Cebadales Primera Sección |
| | | CÓDIGO POSTAL | 54858 |
| VIALIDAD | DE LOS FRESNOS | | |

FOLIO 1876574 Página 2 de 6

CARRETERA | ADMINISTRACIÓN | DERECHO DE TRÁNSITO | CÓDIGO

TRAMO | CADENAMIENTO

1372

DIA MES AÑO

23 FEB 2015

1373

| | | | |
|---|---|---|---|
| CAMINO | TIPO | TRAMO | |
| | MARGEN | CADENAMIENTO | |
| ENTRE VIALIDAD | AHUEHUETES | Y VIALIDAD | FERRONALES ORIENTE NORTE |
| VIALIDAD POSTERIOR | | | |
| NO. EXTERIOR 1 | 2 | NO. EXTERIOR 2 | NO. INTERIOR C-8 |
| DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | | | |
| NO. DE TELÉFONO | (55)26207875Ext:. | | |

**DECLARACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS**

| | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL APROVECHAMIENTO / PUNTO DE DESCARGA | | | |
| ENTIDAD FEDERATIVA | | MUNICIPIO O DELEGACIÓN | |
| LOCALIDAD | | ASENTAMIENTO HUMANO | CÓDIGO POSTAL |
| VIALIDAD | | | |
| CARRETERA | ADMINISTRACIÓN | DERECHO DE TRÁNSITO | CÓDIGO |
| | TRAMO | CADENAMIENTO | |
| CAMINO | TIPO | TRAMO | |
| | MARGEN | CADENAMIENTO | |
| ENTRE VIALIDAD | | Y VIALIDAD | |
| VIALIDAD POSTERIOR | | | |
| NO. EXTERIOR 1 | NO. EXTERIOR 2 | NO. INTERIOR | |
| DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | | | |
| NÚMERO DE REGISTRO REPDA | | | |
| TÍTULO DE CONCESIÓN / PERMISO DESCARGA | | NO. ANEXO | |

| EXTRACCIÓN DE MATERIALES (PAGO DIRECTO) | | USO O GOCE DE INMUEBLES FEDERALES (ZONAS FEDERALES) | | USO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA: ACUEDUCTOS | |
|---|---|---|---|---|---|
| VOLUMEN EN M3 | | SUPERFICIE M2 | | PROCEDENCIA | |
| TIPO DE MATERIAL | | USO | | VOLUMEN EN M3 | |
| CUOTA APLICADA | | CUOTA APLICADA | | CUOTA APLICADA | |
| PARTE ACTUALIZADA | | PARTE ACTUALIZADA | | PARTE ACTUALIZADA | |
| RECARGOS | | RECARGOS | | RECARGOS | |
| MULTA | | MULTA | | CANTIDAD A COMPENSAR | |
| CANTIDAD A COMPENSAR | | CANTIDAD A COMPENSAR | | MONTO A PAGAR | |
| MONTO A PAGAR | | MONTO A PAGAR | | | |

**CUOTA DE GARANTÍA**

| TITULO DE CONCESIÓN | VOLUMEN CONCESIONADO | VOLUMEN MÍNIMO NO UTILIZADO | VOLUMEN MÍNIMO NO UTILIZADO A CUBRIR CON EL PAGO | ZONA DE DISPONIBILIDAD | APARTADO | USO/FRACCIÓN APLICABLE | CUOTA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | |
| IMPORTE A PAGAR | | | | | | | | |

| SERVICIOS DE TRÁMITE | MULTAS | CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS |
|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIO DE TRÁMITE | | NOMBRE | | PERIODO | - |
| PARTE ACTUALIZADA | | | | OBRA PÚBLICA | |
| RECARGOS | | MONTO | | VALOR RECUPERABLE | |
| CANTIDAD A COMPENSAR | | PARTE ACTUALIZADA | | TIPO DE OBRA | |
| TOTAL | | TOTAL | | IMPORTE DE LA CONTRIBUCIÓN | |
| | | | | PARTE ACTUALIZADA | |
| | | | | RECARGOS | |
| | | | | TOTAL | |

1374

DIA MES AÑO

23 FEB 2020

| PAGO ANTICIPO | | PARCIALIDAD | | REVOCACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|
| CONCEPTO DE PAGO | | CONCEPTO DE PAGO | | CONCEPTO DE PAGO | |
| MONTO DEL ANTICIPO | | OFICIO DE AUTORIZACIÓN | | OFICIO DE REVOCACIÓN | False |
| | | FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN | | FECHA DEL OFICIO DE REVOCACIÓN | False |
| | | PARCIALIDAD | | PAGO DE LA REVOCACIÓN | |
| | | PAGO DE LA PARCIALIDAD | | | |

**SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE: USO PÚBLICO URBANO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TITULO | 13MEX100346/26HMSG98 | | | | |
| APROVECHAMIENTO | 2.1 - PLAN DE ACCION INMEDIATA | | | | |
| NO DE SERIE DEL MEDIDOR | 1 2 | | | | |
| PROCEDENCIA | PAI | VOLUMEN EN M3 | 424928.9860 | CUOTA APLICADA | 5.6608 |
| PARTE ACTUALIZADA | 0.0000 | RECARGOS | 0.0000 | | |
| | | | | TOTAL | 2405438 |

**SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE: DISTRITO DE RIEGO**

| | MES | AÑO | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|
| PERIODO | | | | |
| DISTRITO DE RIEGO | | | | |
| MODULO | | | | |
| PUNTO DE ENTREGA | | | | |
| NOMBRE DE LA CUOTA | | | | |
| TIPO DE CUOTA | | | | |

1375

TIPO DE CUOTA

| | |
|---|---|
| CUOTA | |
| VOLUMEN / SUPERFICIE | |
| PARTE ACTUALIZADA | |
| RECARGOS | |
| CANTIDAD A COMPENSAR | |
| TOTAL | |

## APARTADO PARA DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2008

| CONTAMINANTE | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) MENOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES MG/L | ANÁLISIS DE LA DESCARGA | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) KG/M3 | CUOTA APLICADA | VOLUMEN | MONTO A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

## APARTADO QUE SE UTILIZA SOLAMENTE PARA DECLARACIONES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES A 2008

| CONTAMINANTE | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) MENOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES MG/L | ANÁLISIS DE LA DESCARGA | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) KG/M3 | CUOTA APLICADA | VOLUMEN | MONTO A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

**IMPORTE DEL CONTAMINANTE MÁS REPRESENTATIVO**

**DETERMINACIÓN DEL PAGO PROVISIONAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| A. IMPORTE DE LAS CONTRIBUCIONES | | C. NETO A CARGO | |
| B. DISMINUCIONES APLICADAS DE CONFORMIDAD CON LA LFD | | D. NETO A FAVOR PENDIENTE DE ACREDITAR | |

1376

## DETERMINACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL

| TRIMESTRE / BIMESTRE | VOLUMEN M3/ SUPERFICIE M2 | TIPO DE CONTAMINANTE | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) KG/M3 | USO/FRACCIÓN APLICABLE | CUOTA APLICADA | IMPORTE POR ACCESORIOS | IMPORTE TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| **TOTAL** | | | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| A. IMPORTE DE LAS CONTRIBUCIONES | | D. IMPORTE DE LOS PAGOS PROVISIONALES PRESENTADOS | |
| B. DISMINUCIONES APLICADAS DE CONFORMIDAD CON LA LFD | | E. NETO A CARGO (C-D) | |
| C. TOTAL DE LAS CONTRIBUCIONES | | F. NETO A FAVOR PENDIENTE DE ACREDITAR | |

## DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ENTIDAD FEDERATIVA | México | MUNICIPIO O DELEGACIÓN | Cuautitlán | | |
| LOCALIDAD | Cuautitlán | ASENTAMIENTO HUMANO | Cuautitlán Centro | CÓDIGO POSTAL | 54800 |
| VIALIDAD | av. alfonso reyes s/n colonia santa maria | | | | |
| CARRETERA | ADMINISTRACIÓN | | DERECHO DE TRÁNSITO | CÓDIGO | |
| | TRAMO | | CADENAMIENTO | | |
| CAMINO | TIPO | | TRAMO | | |
| | MARGEN | | CADENAMIENTO | | |
| ENTRE VIALIDAD | VENUSTIANO CARRANZA | | Y VIALIDAD | | |
| VIALIDAD POSTERIOR | | | | | |
| NO. EXTERIOR 1 | S/N | NO. EXTERIOR 2 | | NO. INTERIOR | |
| DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | | | | | |
| NO. TELÉFONO | (55)26207873 Ext:. | | | | |
| SECTOR | 93 Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales | SUBSECTOR | Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia | | |
| RAMA | Administración pública en generalMÉX. | SUB-RAMA | Administración pública en general | | |

## OBSERVACIONES
## (ACLARACIONES DEL CONTRIBUYENTE)

RETENCIÓN EFECTUADA AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN CON RFC MCU800101S75 CON CARGO AL FORTAMUNDF DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR APROVECHAMIENTOS CAUSADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019, CORRESPONDE AL 100% DEL VOLUMEN DE AGUA EN BLOQUE.

AB281557

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**
**2019-2021**
**TESORERIA MUNICIPAL**

CUAUTITLAN

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 28 | 2 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**FEBRERO 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Aportaciones del RAMO 33 correspondientes al es de FEBRERO 2020** | FISM FONDO DE APORTACIONES INFRASTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | 1,573,575.62 |
| | | |
| | | |
| | | DIA MES AÑO |
| | | 28 FEB 2020 |
| | | CAJA 2 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)** | **1,573,575.62** |

SOLICITANTE

CAJA GENERAL

RECIBIÓ

CUAUTITLÁN

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

*ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA*
*CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820*
*Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos*

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 8D8E3566-31D2-4D96-A67F-2E254DDC1C07 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB281357 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-02-29T11:03:05 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

1378

| *Nombre* | *Clave Catastral* |
|---|---|
| *GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO* | |
| *Domicilio Fiscal* | *RFC* |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO. TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000* | *GEM850101BJ3* |
| *Ubicación* | |
| *LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000* | |

*Periodo* *02-2020 a 02-2020*

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FISM FONDO DE APORTACIONES INFRASTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL APONTACIONES DEL RAMO 33 CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2020 | 1,573,575.62 | 1,573,575.62 | 0.00 | 1,573,575.62 |

DIA MES AÑO
20 FEB 2020
OFICIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
20 FEB 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1

| Cantidad en Letra |
|---|
| **UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 62/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| *SUBTOTAL:* | *$* | *1,573,575.62* |
|---|---|---|
| *Descuento:* | *$* | *0.00* |
| *IVA 16%:* | *$* | *0.00* |
| *TOTAL:* | *$* | **1,573,575.62** |

**Cadena Original**

||1.1|8D8E3566-31D2-4D96-A67F-2E254DDC1C07|2020-02-29T11:13:06|S9847Q35jdmBRbV61OmGVjhUnE/DZaSbb46wybp1B+fMHsFw354ly2Nm9DgDzxbJvmowd84i11nnl+PPQXg10X+4MpELNpUGkdN7a9hEqJjNyKst+Xl/C/o0cAo++u4VUzj0efIkghxduU9VQXZ0Jr1RaERHpWZDEsyU2M7KZLWUBMEHcShHqxL0bEuZpRAPetBmeCN/Earl5SAKRv3n/2o0xi4jKFyBFZ4rfvTxv+/tbBmyNvaJpunm4PS1ZAJHk+hlupm1exLquO1fwFZvAJCQFyEGVja45mgtrsak+hACfj9C8S1kTJjHLOKBLpky/PpZOc1SE4Plmn4bMoCwAA==

**Sello Digital Emisor**

S9847Q35jdmBRbV61OmGVjhUnE/DZaSbb46wybp1B+fMHsFw354ly2Nm9DgDzxbJvmowd84i11nnl+PPQXg10X+4MpELNpUGkdN7a9hEqJjNyKst+Xl/C/o0cAo++u4VUzj0efIkghxduU9VQXZ0Jr1RaERHpWZDEsyU2M7KZLWUBMEHcShHqxL0bEuZpRAPetBmeCN/Earl5SAKRv3n/2o0xi4jKFyBFZ4rfvTxv+/tbBmyNvaJpunm4PS1ZAJHk+hlupm1exLquO1fwFZvAJCQFyEGVja45mgtrsak+hACfj9C8S1kTJjHLOKBLpky/PpZOc1SE4Plmn4bMoCwAA==

**Sello SAT**

F/RIHkbAvcwS36NaPDx0x43Nb0bQrjsgY1m7V9xOdzJzQe0amFyl75wOkXmfxQBxMcSTuNYxvEktm/VtNTFb9nP3bSzSHaT/+TJsGSf7DQKl+oXFaJ6laLBu57PqLnAIL+qqj9tzgEfL80QXcWFgd+p0UnbxOdwHBOS2vifTmVZYkLsmStlp2BLwiduSOvM8Jzgm6aWBvGgFDM4XlsKRyo8v7f9al+i7mSHi3Nzb9QTPLybMVdfAg/t037MLdCR6CyC959s7avmjJhKaMvi9U7qDiyuzT3NUHOjz5/dB+2MgDBG1ACdTM8+Nhd0SNtVwSlmceVbrcF0DpxXjxlrCAFPg==

| *SUBTOTAL:* | *$* | *1,573,575.62* |
|---|---|---|
| *Descuento:* | *$* | *0.00* |
| *IVA 16%:* | *$* | *0.00* |
| *TOTAL:* | *$* | **1,573,575.62** |



Cajero: DAPHNE ESTRADA CISNEROS OLV

BBVA

# Estado de Cuenta

CASH MANAGEMENT MORALES MN



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FISMDF 2020
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 01/02/2020 AL 29/02/2020 |
| Fecha de Corte | 29/02/2020 |
| No. de Cuenta | 0114646800 |
| No. de Cliente | C4492785 |
| R.F.C | MCU800101S75 |
| No. Cuenta CLABE | 012180001146468002 |

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO
MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

CUA MEX AS

23 FEB 2020

## Información Financiera

MONEDA NACIONAL

| Rendimiento | | |
|---|---|---|
| Saldo Promedio | | 379,842.56 |
| Días del Periodo | | 29 |
| **Tasa Bruta Anual** | % | **0.010** |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 3.06 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| Total Comisiones | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | |
|---|---|---|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 0.00 |
| Saldo de Operación Inicial | | 0.00 |
| Depósitos / Abonos (+) | 2 | 3,147,151.24 |
| Retiros / Cargos (-) | 1 | 1,573,555.37 |
| Saldo Final (+) | | 1,573,595.87 |
| Saldo de Operación Final | | 1,573,595.87 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 0 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interes anual | GAT Nominal Antes de Impuestos | GAT Real | Total de comisiones |
|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

## Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 05/FEB | 05/FEB | T20 SPEI RECIBIDOAZTECA 0 | 56264902020412002001 Ref. 009540909 127 00127180001287115866 20020501143089358 6I | | 1,573,575.62 | 1,573,575.62 | 1,573,575.62 |

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0114646800 |
| No. Cliente | C4492785 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | | | |
| 10/FEB | 10/FEB | F01 COMPRA FONDOS INVERSION | | 1,573,555.37 | | 20.25 | 20.25 |
| | | OPERADO EN CANAL: SUCU Ref. BMERGOB NC 00 | | | | | |
| 28/FEB | 28/FEB | T20 SPEI RECIBIDOAZTECA 0 | | | 1,573,575.62 | 1,573,595.87 | 1,573,595.87 |
| | | 56816452020411200 2001 Ref. 006293446 127 | | | | | |
| | | 00127180001287115866 | | | | | |
| | | 20022801149747597 6I | | | | | |
| | | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | | | |

## Total de Movimientos

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 1,573,555.37 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 1 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 3,147,151.24 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 2 |

BANORTE

Folio- AB28447

Imprimir
Cerrar

1381

## Transferencias / Otros Bancos Nacional - SPEI (Mismo día)

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

Astrid Cisneros

28/02/2020
17:21:35

| | |
|---|---|
| Cuenta/ CLABE Ordenante | 0283236857 |
| Nombre del Ordenante | OPCION HOMEX SA DE CV |
| RFC o CURP del Ordenante | OHO070914IG6 |
| Moneda | MXP |
| ID Tercero | P000000037155 |
| Nombre del Beneficiario | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN |
| Cuenta/ CLABE Beneficiario | 012914002016364485 |
| RFC Beneficiario | MCU800101S75 |
| Banco Destino | BBVA BANCOMER |
| Importe a Transferir | $2,013.76 |
| IVA | $0.00 |
| Fecha Aplicación | 28/feb./2020 00:00:00 a. m. |
| Número de Referencia | 6857 |
| Propósito de la Transferencia | 63770823245218 |
| Clave de Rastreo | 8846CAP12020022809346950 60 |
| Confirmación | PROCESO COMPLETO |
| Comisión | $5.00 |
| IVA Comisión | $0.80 |
| Capturó | Maria Edith Barajas Vazquez |
| Fecha Captura | 28/feb./2020 13:05:50 p. m. |
| Ejecutó | Aisela Olivas |
| Fecha de Ejecución | 28/feb./2020 13:18:56 p. m. |
| Autorizó 1: | |
| Fecha Autorización 1: | |
| Autorizó 2: | |
| Fecha Autorización 2: | |
| Autorizó 3: | |
| Fecha Autorización 3: | |
| AutExcepción 1: | |
| Fecha AutExcepción 1: | |
| AutExcepción 2: | |
| Fecha AutExcepción 2: | |
| Modo de Ejecución | Individual |
| Nombre del Archivo | |

OA MEX AD
20 FEB 20

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.
Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

# Reporte Simplificado de Movimientos

## Detalle de la Consulta

Cuenta: 0113808335 Alias:

Divisa: MXP Periodo de Consulta: Actual

Fecha Consulta: 28/02/2020

1382

## Detalle de Movimientos

| Fecha | Concepto / Referencia | Cargo | Abono | Saldo |
|---|---|---|---|---|
| 28 | TRASPASO CUENTAS PROPIAS / 0043952044 CUENTA: 0114613481 BNET | -334,957.76 | | 1,243,387.00 |
| 28 | CI637/0823245218 072 / 4358244 0006857 BANORTE 00060234791636448 | | 2,013.76 | 1,578,344.76 |
| 28 | CE4830522917241 / 4147276 4830522917241 1636448 | | 1,200.00 | 1,576,331.00 |
| 28 | CE4830022915228 / 4118367 4830522915228 1636448 | | 3,798.00 | 1,575,131.00 |
| 28 | TRASPASO CUENTAS PROPIAS / 0029322003 CUENTA: 0114613481 BNET | -728,089.80 | | 1,571,333.00 |
| 28 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 00073140014 C07 | | 10,479.00 | 2,299,422.80 |
| 28 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 08708725908 C07 | | 4,917.00 | 2,288,943.80 |
| 28 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO FEB28 10:16 MEXICO | | 105,266.00 | 2,284,026.80 |
| 28 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 08708725908 C07 | | 4,242.00 | 2,178,760.80 |
| 28 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO FEB28 10:16 MEXICO | | 15,273.00 | 2,174,518.80 |
| 28 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO FEB28 10:15 MEXICO | | 680,314.00 | 2,159,245.80 |
| 28 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO FEB28 10:15 MEXICO | | 188,959.00 | 1,478,931.80 |
| 28 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 48610002490 C07 | | 14,925.00 | 1,289,972.80 |
| 28 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO FEB28 10:14 MEXICO | | 219,012.00 | 1,275,047.80 |
| 28 | DEPOSITO EN EFECTIVO | | 483,828.61 | 1,056,035.80 |
| 28 | DEPOSITO EN EFECTIVO | | 214,536.59 | 572,107.19 |
| 28 | CE4970522915217 / 2639660 1636448 | | 3,040.80 | 357,568.60 |
| 27 | CE4515522916206 / 1662287 45155 1636448 | | 6,000.00 | 354,527.80 |
| 27 | CE4616022919266 / 1450922 GIRO 1636448 | | 11,661.00 | 348,527.80 |
| 27 | CI263750323242207 072 / 1033197 0006857 BANORTE 00096688381636448 | | 651.60 | 336,866.80 |
| 27 | CI363750723242276 072 / 1033186 0006857 BANORTE 00096688371636448 | | 651.60 | 336,215.20 |
| 27 | CI463751523242284 072 / 1033175 0006857 BANORTE 00096688351636448 | | 651.60 | 335,563.60 |
| 27 | CI563753123242283 072 / 1033164 0006857 BANORTE 00096688331636448 | | 651.60 | 334,912.00 |
| 27 | CI663753523242255 072 / 1033153 0006857 BANORTE 00096688311636448 | | 651.60 | 334,260.40 |
| 27 | CI763758223242221 072 / 1033142 0006857 BANORTE 00096688291636448 | | 651.60 | 333,608.80 |
| 27 | CI863762423242278 072 / 1033131 0006857 BANORTE 00096688281636448 | | 651.60 | 332,957.20 |
| 27 | CI963770823242235 072 / 1033120 0006857 BANORTE 00096688271636448 | | 651.60 | 332,305.60 |
| 27 | CI0106375030123242256 072 / 1032890 0006857 BANORTE 00096687591636448 | | 3,708.00 | 331,654.00 |
| 27 | TRASPASO CUENTAS PROPIAS / 0011732003 CUENTA: 0114613481 BNET | -584,052.88 | | 327,946.00 |
| 27 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0001212 FEB27 12:19 MEXICO | | 7,092.00 | 911,998.88 |
| 27 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0001211 FEB27 12:19 MEXICO | | 10,319.00 | 904,906.88 |
| 27 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0001210 FEB27 12:18 MEXICO | | 169,657.00 | 894,587.88 |
| 27 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0001209 FEB27 12:18 MEXICO | | 150,878.00 | 734,930.88 |
| 27 | DEPOSITO CHEQUE BANCOMER / 0001208 | | 100,052.00 | 584,052.88 |
| 27 | DEPOSITO CHEQUE BANCOMER / 0001207 | | 34,335.00 | 483,990.88 |

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: 28 DE FEBRERO DEL 2020 CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO CAJA N° 32

| CHEQUES: | | TARJETAS | |
|---|---|---|---|
| BANK OF AMERICA | 5748 | BANCOMER | 2239 |
| SANTANDER | 66437 | BANCOMER | 3964.24 |
| SANTANDER | 719 | BANAMEX | 4782.76 |
| | | BANCOMER | 659 |
| | | BANCOMER | 2648.52 |
| | | BANAMEX | 2565.09 |
| | | BANCOMER | 5162.18 |
| | | INBURSA | 438 |
| | | SANTANDER | 1322 |
| | | BANCOMER | 8098.15 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 2 | 1000 | $ | 2,000.00 |
| 277 | 500 | $ | 138,500.00 |
| 75 | 200 | $ | 15,000.00 |
| 15 | 100 | $ | 1,500.00 |
| 0 | 50 | $ | - |
| 0 | 20 | $ | - |
| 0 | 10 | $ | - |
| 1 | 5 | $ | 5.00 |
| 8 | 2 | $ | 16.00 |
| 4 | 1 | $ | 4.00 |
| 0 | 0.5 | $ | - |
| | | | |
| 0 | 0.1 | $ | - |
| 20 | 0.01 | $ | 0.20 |
| 0 | TOTAL EFECTIVO: | $ | 157,025.20 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 293385 |
| FINAL: | AB | 293526 |
| TOTAL FOLIOS | | 141 |

| | |
|---|---|
| CHEQUES | $ 72,904.00 |
| DOCUMENTOS | $ 3,040.80 |
| TARJETA DE CREDITO | $ 31,878.94 |
| TOTAL | $ 264,848.94 |

ENTREGA: RECIBE: Vo.Bo.

1331

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN

*CORTE DE CAJA*

**DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01**



CAJA No. 32 RESPONSABLE: VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 81614.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19280.00 | 62334.00 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 13415.00 | 3788.00 | 0.00 | 0.00 | 1869.00 | 15334.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 109967.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11805.00 | 98162.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 37865.00 | 16819.00 | 19726.00 | 6510.00 | 40394.00 | 40526.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 12032.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12032.00 |
| 020122 | DRENAJE REZAGO | 3440.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3440.00 |
| 020301 | DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS | 10630.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10630.00 |
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 7385.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7385.00 |
| 020801 | SER. DE PANTEONES MUNICIPALES | 4228.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4228.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 356.94 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 356.94 |
| 051101 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |
| 210901 | IVA RETENIDO POR COBRO DE AGUA | 9576.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9576.00 |

**TOTALES:**

| | |
|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | 288,032.94 |
| ACTUALIZACIÓN: | 3,321.00 |
| RECARGOS: | 20,607.00 |
| MULTAS: | 19,726.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | 6,510.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 73,348.00 |

TOTALES

| | |
|---|---|
| RECAUDACION: | 264,848.94 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 286 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 135 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

13571

Fecha de emisión: 28/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 1 | 00102491250D012 | AB293385 | 010101 | ISLAS ROSAS ALICIA | P | 12-2020 | 775.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 90.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 685.00 |
| 2 | 00027257 | AB293386 | 020121 | ISLAS ROSAS ALICIA | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 3 | 00027257 | AB293386 | 020101 | ISLAS ROSAS ALICIA | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 4 | 00010822 | AB293387 | 020122 | LEON PLASCENCIA | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 5 | 00010822 | AB293387 | 020114 | LEON PLASCENCIA | P | 12-2016 | 1101.00 | 219.00 | 1137.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1137.00 | 0.00 | 0.00 | 1320.00 |
| 6 | 00028529 | AB293388 | 020121 | ESCOBAR CHAVEZ JOSE | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 7 | 00028529 | AB293388 | 020101 | ESCOBAR CHAVEZ JOSE | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 8 | 00102102180000C | AB293389 | 010101 | ESCOBAR CHAVEZ JOSE | P | 12-2020 | 331.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 311.00 |
| 9 | 00037489 | AB293390 | 020121 | CRUZ PELAEZ ESTHER | P | 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 10 | 00037489 | AB293390 | 020101 | CRUZ PELAEZ ESTHER | P | 02-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 11 | 00037488 | AB293391 | 020121 | CRUZ PELAEZ ESTHER | P | 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 12 | 00037488 | AB293391 | 020101 | CRUZ PELAEZ ESTHER | P | 02-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 13 | 00101132010000C | AB293392 | 010102 | LOPEZ VELAZQUEZ | P | 12-2018 | 719.00 | 0.00 | 292.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 292.00 | 0.00 | 0.00 | 719.00 |
| 14 | 00101132010000C | AB293392 | 010102 | LOPEZ VELAZQUEZ | P | 12-2019 | 780.00 | 0.00 | 115.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 115.00 | 0.00 | 0.00 | 780.00 |
| 15 | 00101132010000C | AB293392 | 010101 | LOPEZ VELAZQUEZ | P | 12-2020 | 1090.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 65.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1025.00 |
| 16 | 00101132110000C | AB293393 | 010102 | LOPEZ VELAZQUEZ | P | 12-2018 | 550.00 | 0.00 | 224.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 224.00 | 0.00 | 0.00 | 550.00 |
| 17 | 00101132110000C | AB293393 | 010102 | LOPEZ VELAZQUEZ | P | 12-2019 | 591.00 | 0.00 | 109.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 109.00 | 0.00 | 0.00 | 591.00 |
| 18 | 00101132110000C | AB293393 | 010101 | LOPEZ VELAZQUEZ | P | 12-2020 | 789.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 47.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 742.00 |
| 19 | 00102452410100C | AB293394 | 010101 | PORTILLO CASTILLO JOSE | P | 12-2020 | 556.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 33.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 523.00 |
| 20 | DERECHOS | AB293395 | 020801 | MA. DE LOURDES | P | 12-2020 | 305.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 305.00 |
| 21 | 00032820 | AB293396 | 020121 | RUIZ HERRERA | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 22 | 00032820 | AB293396 | 020101 | RUIZ HERRERA | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 23 | 00032820 | AB293396 | 040202 | RUIZ HERRERA | P | 12-2020 | 20.12 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.12 |
| 24 | 00032264 | AB293397 | 020121 | SANCHEZ ESTRADA | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 25 | 00032264 | AB293397 | 020101 | SANCHEZ ESTRADA | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 26 | 00032264 | AB293397 | 040202 | SANCHEZ ESTRADA | P | 12-2020 | 20.12 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.12 |
| 27 | 00102470420100C | AB293398 | 010101 | RUIZ HERRERA | P | 12-2020 | 551.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 33.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 518.00 |
| 28 | 00102470420100C | AB293398 | 040202 | RUIZ HERRERA | P | 12-2020 | 7.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.00 |
| 29 | 00102470420100C | AB293399 | 010101 | SANCHEZ ESTRADA | P | 12-2020 | 551.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 33.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 518.00 |
| 30 | 00102470420100C | AB293399 | 040202 | SANCHEZ ESTRADA | P | 12-2020 | 7.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.00 |
| 31 | 00106312120100C | AB293400 | 010102 | JUAREZ ROMERO ROSA | P | 12-2019 | 449.00 | 0.00 | 91.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 540.00 |
| 32 | 00106312120100C | AB293400 | 010101 | JUAREZ ROMERO ROSA | P | 12-2020 | 480.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 29.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 451.00 |
| 33 | 00041532 | AB293401 | 020122 | PONCE MORALES MARTHA | P | 12-2015 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 54.00 |
| 34 | 00041532 | AB293401 | 020114 | PONCE MORALES MARTHA | P | 12-2015 | 529.00 | 128.00 | 684.00 | 0.00 | 0.00 | 529.00 | 684.00 | 0.00 | 0.00 | 128.00 |
| 35 | 00041532 | AB293401 | 020122 | PONCE MORALES MARTHA | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 36 | 00041532 | AB293401 | 020114 | PONCE MORALES MARTHA | P | 12-2016 | 1101.00 | 219.00 | 1137.00 | 0.00 | 0.00 | 1101.00 | 1137.00 | 0.00 | 0.00 | 219.00 |
| 37 | 00041532 | AB293401 | 020122 | PONCE MORALES MARTHA | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 38 | 00041532 | AB293401 | 020114 | PONCE MORALES MARTHA | P | 12-2017 | 1138.00 | 164.00 | 814.00 | 0.00 | 0.00 | 1138.00 | 814.00 | 0.00 | 0.00 | 164.00 |
| 39 | 00041532 | AB293401 | 020122 | PONCE MORALES MARTHA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |

Fecha de emisión: 28/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 40 | 00041532 | AB293401 | 020114 | PONCE MORALES MARTHA | P | 12-2018 | 1215.00 | 105.00 | 508.00 | 0.00 | 0.00 | 607.00 | 508.00 | 0.00 | 0.00 | 713.00 |
| 41 | 00041532 | AB293401 | 020122 | PONCE MORALES MARTHA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 42 | 00041532 | AB293401 | 020114 | PONCE MORALES MARTHA | P | 12-2019 | 1274.00 | 36.00 | 187.00 | 0.00 | 0.00 | 637.00 | 187.00 | 0.00 | 0.00 | 673.00 |
| 43 | 00041532 | AB293401 | 020121 | PONCE MORALES MARTHA | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 44 | 00041532 | AB293401 | 020101 | PONCE MORALES MARTHA | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 502.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 956.00 |
| 45 | 00035575 | AB293402 | 020122 | AVILA MAYA ROBERTO | P | 12-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 46 | 00035575 | AB293402 | 020114 | AVILA MAYA ROBERTO | P | 12-2019 | 212.00 | 1.00 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 222.00 |
| 47 | 00035575 | AB293402 | 020121 | AVILA MAYA ROBERTO | P | 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 48 | 00035575 | AB293402 | 020101 | AVILA MAYA ROBERTO | P | 02-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 49 | 001024131001000 | AB293403 | 010102 | GARCIA TREJO LEONOR | P | 12-2019 | 650.00 | 0.00 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 770.00 |
| 50 | 001024131001000 | AB293403 | 010101 | GARCIA TREJO LEONOR | P | 12-2020 | 675.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 635.00 |
| 51 | 001021271305000 | AB293404 | 010102 | CASTAÑEDA MARIA EVA | P | 12-2018 | 534.00 | 0.00 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 751.00 |
| 52 | 001021271305000 | AB293404 | 010102 | CASTAÑEDA MARIA EVA | P | 12-2019 | 567.00 | 0.00 | 105.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 672.00 |
| 53 | 001021271305000 | AB293404 | 040202 | CASTAÑEDA MARIA EVA | P | 12-2019 | 15.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15.00 |
| 54 | 00013270 | AB293405 | 020122 | CASTAÑEDA DE CAMPOS | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 55 | 00013270 | AB293405 | 020114 | CASTAÑEDA DE CAMPOS | P | 12 2018 | 1215.00 | 105.00 | 508.00 | 1008.00 | 434.00 | 0.00 | 508.00 | 1008.00 | 0.00 | 1754.00 |
| 56 | 00013270 | AB293405 | 020122 | CASTAÑEDA DE CAMPOS | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 57 | 00013270 | AB293405 | 020114 | CASTAÑEDA DE CAMPOS | P | 12-2019 | 1274.00 | 36.00 | 187.00 | 1004.00 | 0.00 | 0.00 | 187.00 | 1004.00 | 0.00 | 1310.00 |
| 58 | 00013270 | AB293405 | 040202 | CASTAÑEDA DE CAMPOS | P | 12-2019 | 34.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 34.76 |
| 59 | 00002132 | AB293406 | 020121 | DOMINGUEZ LOPEZ FELIX | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 60 | 00002132 | AB293406 | 020101 | DOMINGUEZ LOPEZ FELIX | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1022.00 |
| 61 | 00009329 | AB293407 | 020121 | VILLAMIL URIBE MARIA | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 62 | 00009329 | AB293407 | 020101 | VILLAMIL URIBE MARIA | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 63 | 00102510180A024 | AB293408 | 010101 | VILLAMIL URIBE MARIA | P | 12-2020 | 727.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 43.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 684.00 |
| 64 | 00104001010F020 | AB293409 | 010101 | VILLAMIL URIBE MARIA | P | 12-2020 | 446.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 419.00 |
| 65 | 00016393 | AB293410 | 020122 | DURAN GONZALEZ | P | 12-2016 | 36.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 36.00 |
| 66 | 00016393 | AB293410 | 020114 | DURAN GONZALEZ | P | 12-2016 | 367.00 | 66.00 | 339.00 | 329.00 | 434.00 | 0.00 | 339.00 | 329.00 | 0.00 | 867.00 |
| 67 | 00016393 | AB293410 | 020122 | DURAN GONZALEZ | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 68 | 00016393 | AB293410 | 020114 | DURAN GONZALEZ | P | 12-2017 | 1138.00 | 164.00 | 814.00 | 992.00 | 0.00 | 0.00 | 814.00 | 992.00 | 0.00 | 1302.00 |
| 69 | 00042838 | AB293411 | 020122 | GONZALEZ BAHENA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 70 | 00042838 | AB293411 | 020114 | GONZALEZ BAHENA | P | 12-2019 | 1274.00 | 36.00 | 187.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1497.00 |
| 71 | OBRAS | AB293412 | 020301 | EDUARDO FELIPE | P | 12-2020 | 3041.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3041.00 |
| 72 | DERECHOS | AB293413 | 020401 | AGUILAR GODINEZ | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 73 | OBRAS | AB293414 | 020301 | OSCAR BULLON VILCHIS | P | 12-2020 | 6163.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6163.00 |
| 74 | 001023660200000 | AB293415 | 010101 | RAMIREZ DE GOMEZ | P | 12-2020 | 3806.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1586.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2220.00 |
| 75 | 00006218 | AB293416 | 020121 | RAMIREZ DE GOMEZ | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 76 | 00006218 | AB293416 | 020101 | RAMIREZ DE GOMEZ | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1022.00 |
| 77 | 00022160 | AB293417 | 020101 | CABRERA GARCIA JESUS | P | 02-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 78 | 00031162 | AB293418 | 020121 | FLORES CARRILLO | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |

Fecha de emisión: 28/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 79 | 00031162 | AB293418 | 020101 | FLORES CARRILLO | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 80 | 00032795 | AB293419 | 020122 | LANZAGORTA MARTINEZ | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 81 | 00032795 | AB293419 | 020114 | LANZAGORTA MARTINEZ | P | 12-2018 | 1215.00 | 105.00 | 508.00 | 1008.00 | 434.00 | 0.00 | 508.00 | 1008.00 | 0.00 | 1754.00 |
| 82 | DERECHOS | AB293420 | 020401 | GONZALEZ REYES | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 83 | 00011304 | AB293421 | 020121 | CHAVIRA HERNANDEZ | P | 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 84 | 00011304 | AB293421 | 020101 | CHAVIRA HERNANDEZ | P | 02-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 196.00 |
| 85 | 00015421 | AB293422 | 020121 | VIQUEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 86 | 00015421 | AB293422 | 020101 | VIQUEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 87 | 001013510102010 | AB293423 | 010101 | VIQUEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 607.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 36.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 571.00 |
| 88 | 001022050967000 | AB293424 | 010101 | MARTINEZ CORTES | P | 12-2020 | 529.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 61.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 468.00 |
| 89 | 001012131400000 | AB293425 | 010102 | RESENDIZ SANCHEZ JUAN | P | 12-2018 | 1902.00 | 0.00 | 704.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 352.00 | 0.00 | 0.00 | 2254.00 |
| 90 | 001012131400000 | AB293425 | 010102 | RESENDIZ SANCHEZ JUAN | P | 12-2019 | 2166.00 | 0.00 | 320.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 | 0.00 | 0.00 | 2326.00 |
| 91 | 001012131400000 | AB293425 | 010101 | RESENDIZ SANCHEZ JUAN | P | 12-2020 | 2600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 155.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2445.00 |
| 92 | 00011796 | AB293426 | 020122 | RICO CEDEÑO RAMON | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 93 | 00011796 | AB293426 | 020114 | RICO CEDEÑO RAMON | P | 12-2018 | 1215.00 | 105.00 | 508.00 | 1008.00 | 0.00 | 508.00 | 1008.00 | 0.00 | 0.00 | 1320.00 |
| 94 | 00040407 | AB293427 | 020121 | ROJAS MELGAREJO | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 95 | 00040407 | AB293427 | 020101 | ROJAS MELGAREJO | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 96 | 001065010901002 | AB293428 | 010101 | ROJAS MELGAREJO | P | 12-2020 | 1001.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 60.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 941.00 |
| 97 | OBRAS | AB293429 | 020301 | SILVIA DAZA WAYEN | P | 12-2020 | 247.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 247.00 |
| 98 | 00007886 | AB293430 | 020121 | ARAGON RAMIREZ | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 99 | 00007886 | AB293430 | 020101 | ARAGON RAMIREZ | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 100 | 00007875 | AB293431 | 020121 | GARCIA PEREZ JAVIER | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 101 | 00007875 | AB293431 | 020101 | GARCIA PEREZ JAVIER | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1371.00 |
| 102 | 00102100160118P | AB293432 | 010101 | ARAGON RAMIREZ | P | 12-2020 | 696.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 42.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 654.00 |
| 103 | 00102100160118P | AB293433 | 010101 | BASILISK INMOBILIARIA | P | 12-2020 | 620.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 37.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 583.00 |
| 104 | 001023562000000 | AB293434 | 010101 | CERECERO OLVERA | P | 12-2020 | 932.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 824.00 |
| 105 | 00004095 | AB293435 | 020121 | CERECERO OLVERA | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 106 | 00004095 | AB293435 | 020101 | CERECERO OLVERA | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 107 | 00034648 | AB293436 | 020121 | OCHOA CORONA ISABEL | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 108 | 00034648 | AB293436 | 020101 | OCHOA CORONA ISABEL | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1022.00 |
| 109 | 001025520601000 | AB293437 | 010101 | OCHOA CORONA ISABEL | P | 12-2020 | 677.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 282.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 395.00 |
| 110 | 00005832 | AB293438 | 020121 | GARDUÑO SALAZAR | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 111 | 00005832 | AB293438 | 020101 | GARDUÑO SALAZAR | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1022.00 |
| 112 | 00041118 | AB293439 | 020122 | MUÑOZ CORTES SERGIO | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 113 | 00041118 | AB293439 | 020114 | MUÑOZ CORTES SERGIO | P | 12-2015 | 1057.00 | 272.00 | 1410.00 | 1006.00 | 302.00 | 0.00 | 1410.00 | 1006.00 | 0.00 | 2631.00 |
| 114 | 00041118 | AB293439 | 020122 | MUÑOZ CORTES SERGIO | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 115 | 00041118 | AB293439 | 020114 | MUÑOZ CORTES SERGIO | P | 12-2016 | 1101.00 | 219.00 | 1137.00 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 1137.00 | 1000.00 | 0.00 | 1320.00 |
| 116 | 00041118 | AB293439 | 020122 | MUÑOZ CORTES SERGIO | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 117 | 00041118 | AB293439 | 020114 | MUÑOZ CORTES SERGIO | P | 12-2017 | 1138.00 | 164.00 | 814.00 | 992.00 | 0.00 | 0.00 | 814.00 | 992.00 | 0.00 | 1302.00 |

1364

Fecha de emisión: 28/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 118 | 00041118 | AB293439 | 020122 | MUÑOZ CORTES SERGIO | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 119 | 00041118 | AB293439 | 020114 | MUÑOZ CORTES SERGIO | P | 12-2018 | 1215.00 | 105.00 | 508.00 | 1008.00 | 0.00 | 0.00 | 508.00 | 1008.00 | 0.00 | 1320.00 |
| 120 | 00041118 | AB293439 | 020122 | MUÑOZ CORTES SERGIO | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 121 | 00041118 | AB293439 | 020114 | MUÑOZ CORTES SERGIO | P | 12-2019 | 1274.00 | 36.00 | 187.00 | 1004.00 | 0.00 | 0.00 | 187.00 | 1004.00 | 0.00 | 1310.00 |
| 122 | 00041118 | AB293439 | 020121 | MUÑOZ CORTES SERGIO | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 123 | 00041118 | AB293439 | 020101 | MUÑOZ CORTES SERGIO | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1122.00 |
| 124 | 00038368 | AB293440 | 020121 | TORRES HUERTA VIRGINIA | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 125 | 00038368 | AB293440 | 020101 | TORRES HUERTA VIRGINIA | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 126 | 00038368 | AB293440 | 040202 | TORRES HUERTA VIRGINIA | P | 12-2020 | 15.09 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15.09 |
| 127 | 00042237 | AB293441 | 020121 | . . RODRIGUEZ SANDOVAL | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 128 | 00042237 | AB293441 | 020101 | . . RODRIGUEZ SANDOVAL | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 129 | 00042237 | AB293441 | 040202 | . . RODRIGUEZ SANDOVAL | P | 12-2020 | 15.09 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15.09 |
| 130 | 001060753300000 | AB293442 | 010101 | RODRIGUEZ SANDOVAL | P | 12-2020 | 1200.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 139.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1061.00 |
| 131 | 001060753300C00 | AB293442 | 040202 | RODRIGUEZ SANDOVAL | P | 12-2020 | 11.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11.00 |
| 132 | 001065560201C00 | AB293443 | 010101 | RODRIGUEZ SANDOVAL | P | 12-2020 | 833.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 97.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 736.00 |
| 133 | 001065560201C00 | AB293443 | 040202 | RODRIGUEZ SANDOVAL - | P | 12-2020 | 8.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8.00 |
| 134 | 001060768400C00 | AB293444 | 010101 | TORRES HUERTA VIRGINIA | P | 12-2020 | 465.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 28.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 437.00 |
| 135 | 001060768400C00 | AB293444 | 040202 | TORRES HUERTA VIRGINIA | P | 12-2020 | 5.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5.00 |
| 136 | 001022100376000 | AB293445 | 010101 | GOMEZ GUERRERO MA. | P | 12-2020 | 631.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 38.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 593.00 |
| 137 | DERECHOS | AB293446 | 020401 | NUÑEZ ROMERO MOISES | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 138 | DERECHOS | AB293446 | 040202 | NUÑEZ ROMERO MOISES | P | 12-2020 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9.00 |
| 139 | DERECHOS | AB293447 | 020401 | ARAGON GARCIA AMANDO | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 140 | DERECHOS | AB293447 | 040202 | ARAGON GARCIA AMANDO | P | 12-2020 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9.00 |
| 141 | 00023011 | AB293448 | 020121 | GONZALEZ SOTO | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 142 | 00023011 | AB293448 | 020101 | GONZALEZ SOTO | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 143 | 00102492080F009 | AB293449 | 010101 | GONZALEZ SOTO | P | 12-2020 | 781.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 91.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 690.00 |
| 144 | 001026200201000 | AB293450 | 010101 | AVILA MENDOZA LUIS | P | 12-2020 | 721.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 301.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 420.00 |
| 145 | 001026732001000 | AB293451 | 010101 | ROSAS ORTEGA JUAN | P | 12-2020 | 643.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 244.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 399.00 |
| 146 | 00030428 | AB293452 | 020121 | ROSAS ORTEGA JUAN | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 147 | 00030428 | AB293452 | 020101 | ROSAS ORTEGA JUAN | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1022.00 |
| 148 | 00102109100A020 | AB293453 | 010101 | SANCHEZ ALVAREZ SILVIA | P | 12-2020 | 377.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 44.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 333.00 |
| 149 | 001023670100000 | AB293454 | 010101 | PEREZ PEREZ MANUEL | P | 12-2020 | 1997.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 832.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1165.00 |
| 150 | 00003771 | AB293455 | 020121 | PEREZ PEREZ MANUEL | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 151 | 00003771 | AB293455 | 020101 | PEREZ PEREZ MANUEL | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1022.00 |
| 152 | DERECHOS | AB293456 | 020401 | RESTAURANTE BAR LA | P | 12-2020 | 1400.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1400.00 |
| 153 | DERECHOS | AB293457 | 020401 | RESTAURANTE BAR EL | P | 12-2020 | 1400.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1400.00 |
| 154 | 001050390600000 | AB293458 | 010101 | AMB ACCION LADERO | P | 12-2020 | 6503.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 755.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5748.00 |
| 155 | DERECHOS | AB293459 | 020801 | JOSE TRINIDAD | P | 12-2020 | 2093.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2093.00 |
| 156 | DERECHOS | AB293460 | 020801 | JOSE TRINIDAD | P | 12-2020 | 1220.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1220.00 |

Fecha de emisión: 28/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | | |
| 157 | 001026924601000 | AB293461 | 010102 | LARIOS ORTEGA AZUCENA | P | 12-2017 | 376.00 | 0.00 | 243.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 619.00 |
| 158 | 001026924601000 | AB293461 | 010102 | LARIOS ORTEGA AZUCENA | P | 12-2018 | 416.00 | 0.00 | 177.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 593.00 |
| 159 | 001026924601000 | AB293461 | 010102 | LARIOS ORTEGA AZUCENA | P | 12-2019 | 451.00 | 0.00 | 92.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 543.00 |
| 160 | 001026924601000 | AB293461 | 010101 | LARIOS ORTEGA AZUCENA | P | 12-2020 | 482.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 29.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 453.00 |
| 161 | 001026924601000 | AB293461 | 040202 | LARIOS ORTEGA AZUCENA | P | 12-2020 | 31.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 31.00 |
| 162 | 001042320300000 | AB293462 | 010101 | ALAMILLAS PEREZ | P | 12-2020 | 1521.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 634.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 887.00 |
| 163 | DERECHOS | AB293463 | 020401 | RIOS URBANO LAURA | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 164 | DERECHOS | AB293463 | 040202 | RIOS URBANO LAURA | P | 12-2020 | 2.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2.00 |
| 165 | DERECHOS | AB293464 | 020401 | ESCOBAR IBARRA | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 166 | DERECHOS | AB293464 | 040202 | ESCOBAR IBARRA | P | 12-2020 | 2.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2.00 |
| 167 | 001021270820000 | AB293465 | 010101 | VEGA TREJO BLANCA | P | 12-2020 | 541.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 63.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 478.00 |
| 168 | 001064083601008 | AB293466 | 010101 | ESCALANTE MENDOZA | P | 12-2020 | 1580.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 183.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1397.00 |
| 169 | 00037608 | AB293467 | 020121 | ESCALANTE MENDOZA | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 170 | 00037608 | AB293467 | 020101 | ESCALANTE MENDOZA | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 171 | 001027079801000 | AB293468 | 010101 | CASTAÑEDA GARCIA | P | 12-2020 | 704.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 82.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 622.00 |
| 172 | 001011811000000 | AB293469 | 010101 | LARA SANCHEZ RICARDO | P | 12-2020 | 1957.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 816.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1141.00 |
| 173 | 00000070 | AB293470 | 020121 | LARA SANCHEZ RICARDO | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 174 | 00000070 | AB293470 | 020101 | LARA SANCHEZ RICARDO | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1022.00 |
| 175 | 001026691001000 | AB293471 | 010101 | AULIZ GARCIA MA. DEL | P | 12-2020 | 479.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 29.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 450.00 |
| 176 | 001041082100000 | AB293472 | 010101 | VALENCIA GARCIA | P | 12-2020 | 8402.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3502.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4900.00 |
| 177 | 001041082300000 | AB293473 | 010101 | VALENCIA GARCIA | P | 12 2020 | 2411.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1005.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1406.00 |
| 178 | 00002194 | AB293474 | 020121 | VALENCIA GARCIA | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 179 | 00002194 | AB293474 | 020101 | VALENCIA GARCIA | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1022.00 |
| 180 | 00001528 | AB293475 | 020121 | VALENCIA GARCIA | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 181 | 00001528 | AB293475 | 020101 | VALENCIA GARCIA | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1022.00 |
| 182 | 001060561000000 | AB293476 | 010101 | HIDALGO CORTES MA. | P | 12-2020 | 744.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 44.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 700.00 |
| 183 | 001060147100000 | AB293477 | 010101 | SANCHEZ DIAZ GONZALEZ | P | 12-2020 | 4379.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 261.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4118.00 |
| 184 | 001060849900000 | AB293478 | 010101 | HIDALGO CORTES MARIA | P | 12-2020 | 241.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 241.00 |
| 185 | 001026741401000 | AB293479 | 010101 | SANTIAGO MENA | P | 12-2020 | 643.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 75.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 568.00 |
| 186 | 00022410 | AB293480 | 020122 | MORALES CRUZ MARCO | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 187 | 00022410 | AB293480 | 020114 | MORALES CRUZ MARCO | P | 12-2019 | 1274.00 | 36.00 | 187.00 | 1004.00 | 434.00 | 0.00 | 0.00 | 1004.00 | 0.00 | 1931.00 |
| 188 | DERECHOS | AB293481 | 020601 | JOVITA CADENA JAVIER | P | 12-2020 | 610.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 610.00 |
| 189 | 001012471900000 | AB293482 | 010101 | TOVAR VENEGAS | P | 12-2020 | 1171.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 70.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1101.00 |
| 190 | 001012471900000 | AB293482 | 040202 | TOVAR VENEGAS | P | 12-2020 | 12.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12.00 |
| 191 | 00001119 | AB293483 | 020121 | TOVAR V. RICARDO | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 192 | 00001119 | AB293483 | 020101 | TOVAR V. RICARDO | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 193 | 00001119 | AB293483 | 040202 | TOVAR V. RICARDO | P | 12-2020 | 15.09 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15.09 |
| 194 | DERECHOS | AB293484 | 020401 | FAMSA MEXICO S.A. DE | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 195 | DERECHOS | AB293485 | 020401 | METZLI PAMELA SALAZAR | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |

Fecha de emisión: 28/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 196 | 00039719 | AB293486 | 020121 | MORALES HERNANDEZ | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 197 | 00039719 | AB293486 | 020101 | MORALES HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1456.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 198 | 00005308 | AB293487 | 020121 | CRUZ DELGADO | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 199 | 00005308 | AB293487 | 020101 | CRUZ DELGADO | P | 12-2020 | 1456.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 200 | 001010270308001 | AB293488 | 010101 | CRUZ DELFIN GUILLERMO | P | 12-2020 | 1497.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 89.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1408.00 |
| 201 | 001010961000000 | AB293489 | 010101 | PORTILLO ZARATE | P | 12-2020 | 8812.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3345.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5467.00 |
| 202 | 001021001001004 | AB293490 | 010102 | CAMPUZANO MORENO | P | 12-2018 | 508.00 | 0.00 | 207.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 207.00 | 0.00 | 0.00 | 508.00 |
| 203 | 00011455 | AB293491 | 020122 | CAMPUZANO MORENO | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 204 | 00011455 | AB293491 | 020114 | CAMPUZANO MORENO | P | 12-2018 | 1215.00 | 105.00 | 508.00 | 1008.00 | 0.00 | 0.00 | 508.00 | 1008.00 | 0.00 | 1320.00 |
| 205 | 00026900 | AB293492 | 020122 | MINGUETA MARTINEZ | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 206 | 00026900 | AB293492 | 020114 | MINGUETA MARTINEZ | P | 12-2018 | 1215.00 | 105.00 | 508.00 | 1008.00 | 434.00 | 0.00 | 508.00 | 1008.00 | 0.00 | 1754.00 |
| 207 | 00014040 | AB293493 | 020122 | OLMEDO SANCHEZ PEDRO | P | 12-2019 | 77.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 77.00 |
| 208 | 00014040 | AB293493 | 020114 | OLMEDO SANCHEZ PEDRO | P | 12-2019 | 640.00 | 3.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 670.00 |
| 209 | 00014040 | AB293493 | 020121 | OLMEDO SANCHEZ PEDRO | P | 02-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 210 | 00014040 | AB293493 | 020101 | OLMEDO SANCHEZ PEDRO | P | 02-2020 | 554.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 554.00 |
| 211 | 00014040 | AB293493 | 210901 | OLMEDO SANCHEZ PEDRO | P | 12-2019 | 12.32 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12.32 |
| 212 | 00014040 | AB293493 | 210901 | OLMEDO SANCHEZ PEDRO | P | 12-2019 | 102.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 102.40 |
| 213 | 00014040 | AB293493 | 210901 | OLMEDO SANCHEZ PEDRO | P | 02-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 214 | 00014040 | AB293493 | 210901 | OLMEDO SANCHEZ PEDRO | P | 02-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 215 | 00000102 | AB293494 | 020121 | MARTINEZ FANTINI | P | 02-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 216 | 00000102 | AB293494 | 020101 | MARTINEZ FANTINI | P | 02-2020 | 554.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 554.00 |
| 217 | 00000102 | AB293494 | 210901 | MARTINEZ FANTINI | P | 02-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 218 | 00000102 | AB293494 | 210901 | MARTINEZ FANTINI | P | 02-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 219 | 00013290 | AB293495 | 020121 | OPERADORA VIPS, S. DE | P | 02-2020 | 6136.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6136.00 |
| 220 | 00013290 | AB293495 | 020101 | OPERADORA VIPS, S. DE | P | 02-2020 | 51137.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 51137.00 |
| 221 | 00013290 | AB293495 | 210901 | OPERADORA VIPS, S. DE | P | 02-2020 | 981.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 981.76 |
| 222 | 00013290 | AB293495 | 210901 | OPERADORA VIPS, S. DE | P | 02-2020 | 8181.92 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8181.92 |
| 223 | 001022210901002 | AB293496 | 010101 | "CIBANCO" S.A. | P | 12-2020 | 1616.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 96.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1520.00 |
| 224 | 001024612501000 | AB293497 | 010101 | PEDROZA HUERTA | P | 12-2020 | 536.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 32.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 504.00 |
| 225 | DERECHOS | AB293498 | 020401 | TOVAR PAREDES JOSE | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 226 | 00014846 | AB293499 | 020121 | LAZCANO HERNANDEZ MA. | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 227 | 00014846 | AB293499 | 020101 | LAZCANO HERNANDEZ MA. | P | 12-2020 | 1456.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 228 | 001022050868004 | AB293500 | 010101 | LAZCANO HERNANDEZ MA. | P | 12-2020 | 529.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 61.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 468.00 |
| 229 | 001022124238004 | AB293501 | 010101 | MIRANDA MARTINEZ JUAN | P | 12-2020 | 529.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 32.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 497.00 |
| 230 | 00033905 | AB293502 | 020121 | LUNA GAS SOCIEDAD | P | 02-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 231 | 00033905 | AB293502 | 020101 | LUNA GAS SOCIEDAD | P | 02-2020 | 554.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 554.00 |
| 232 | 00033905 | AB293502 | 210901 | LUNA GAS SOCIEDAD | P | 02-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 233 | 00033905 | AB293502 | 210901 | LUNA GAS SOCIEDAD | P | 02-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 234 | DERECHOS | AB293503 | 051101 | RAUL OMAR SANCHEZ | P | 12-2020 | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |

Fecha de emisión: 28/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 235 | 001025401401000 | AB293504 | 010101 | MONROY BULLON RAUL | P | 12-2020 | 612.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 255.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 357.00 |
| 236 | 001022280201000 | AB293505 | 010101 | VEGA DIAZ MONTSERRAT | P | 12-2020 | 840.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 97.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 743.00 |
| 237 | 001021902600000 | AB293506 | 010101 | DOMINGUEZ LOPEZ | P | 12-2020 | 1668.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 695.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 973.00 |
| 238 | 00006823 | AB293507 | 020121 | DOMINGUEZ LOPEZ | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 239 | 00006823 | AB293507 | 020101 | DOMINGUEZ LOPEZ | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1022.00 |
| 240 | 00006552 | AB293508 | 020122 | MORALES PEREZ VICTOR | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 241 | 00006552 | AB293508 | 020114 | MORALES PEREZ VICTOR | P | 12-2019 | 1274.00 | 36.00 | 187.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 187.00 | 0.00 | 0.00 | 1310.00 |
| 242 | 00007845 | AB293509 | 020122 | MACIAS CRUZ | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 243 | 00007845 | AB293509 | 020114 | MACIAS CRUZ | P | 12-2019 | 1274.00 | 36.00 | 187.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 187.00 | 0.00 | 0.00 | 1310.00 |
| 244 | 00032556 | AB293510 | 020121 | ACUÑA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 245 | 00032556 | AB293510 | 020101 | ACUÑA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1022.00 |
| 246 | 00032556 | AB293510 | 040202 | ACUÑA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 12.43 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12.43 |
| 247 | 00003827 | AB293511 | 020121 | HERNANDEZ RAMIREZ | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 248 | 00003827 | AB293511 | 020101 | HERNANDEZ RAMIREZ | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 249 | 00003827 | AB293511 | 040202 | HERNANDEZ RAMIREZ | P | 12-2020 | 15.09 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15.09 |
| 250 | 00013793 | AB293512 | 020121 | MARTINEZ JIMENEZ | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 251 | 00013793 | AB293512 | 020101 | MARTINEZ JIMENEZ | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 252 | 00015010 | AB293513 | 020122 | MALDONADO CHIMAL | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 253 | 00015010 | AB293513 | 020114 | MALDONADO CHIMAL | P | 12-2015 | 1057.00 | 272.00 | 1410.00 | 1006.00 | 434.00 | 0.00 | 1410.00 | 1006.00 | 0.00 | 1763.00 |
| 254 | 001060015800000 | AB293514 | 010101 | HIDALGO JIMENEZ | P | 12-2020 | 4938.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2058.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2880.00 |
| 255 | DERECHOS | AB293515 | 020401 | VERA ANGEL FABIANA | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 256 | DERECHOS | AB293515 | 040202 | VERA ANGEL FABIANA | P | 12-2020 | 7.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.00 |
| 257 | 001024551701000 | AB293516 | 010101 | VANEGAS ESQUIVEL | P | 12-2020 | 536.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 62.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 474.00 |
| 258 | 00031227 | AB293517 | 020121 | VANEGAS ESQUIVEL | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 259 | 00031227 | AB293517 | 020101 | VANEGAS ESQUIVEL | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 260 | 00009072 | AB293518 | 020122 | LOPEZ VILLAFRANCO | P | 12-2016 | 36.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 36.00 |
| 261 | 00009072 | AB293518 | 020114 | LOPEZ VILLAFRANCO | P | 12-2016 | 367.00 | 66.00 | 339.00 | 329.00 | 434.00 | 0.00 | 339.00 | 329.00 | 0.00 | 867.00 |
| 262 | 00009072 | AB293518 | 020122 | LOPEZ VILLAFRANCO | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 263 | 00009072 | AB293518 | 020114 | LOPEZ VILLAFRANCO | P | 12-2017 | 1138.00 | 164.00 | 814.00 | 992.00 | 434.00 | 0.00 | 814.00 | 992.00 | 0.00 | 1736.00 |
| 264 | 00009072 | AB293518 | 020122 | LOPEZ VILLAFRANCO | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 265 | 00009072 | AB293518 | 020114 | LOPEZ VILLAFRANCO | P | 12-2018 | 1215.00 | 105.00 | 508.00 | 1008.00 | 434.00 | 0.00 | 508.00 | 1008.00 | 0.00 | 1754.00 |
| 266 | 00009072 | AB293518 | 020122 | LOPEZ VILLAFRANCO | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 267 | 00009072 | AB293518 | 020114 | LOPEZ VILLAFRANCO | P | 12-2019 | 1274.00 | 36.00 | 187.00 | 1004.00 | 434.00 | 0.00 | 187.00 | 1004.00 | 0.00 | 1744.00 |
| 268 | 00009072 | AB293518 | 020121 | LOPEZ VILLAFRANCO | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 269 | 00009072 | AB293518 | 020101 | LOPEZ VILLAFRANCO | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1371.00 |
| 270 | 00009072 | AB293518 | 040202 | LOPEZ VILLAFRANCO | P | 12-2020 | 84.15 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 84.15 |
| 271 | DERECHOS | AB293519 | 020401 | MARIA PATRICIA | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 272 | 001026930101000 | AB293520 | 010101 | GUADALUPE CASTELLANO | P | 12-2020 | 648.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 609.00 |
| 273 | 001026872901000 | AB293521 | 010102 | OTERO NUÑEZ ANDRES | P | 12-2017 | 413.00 | 0.00 | 267.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 133.00 | 0.00 | 0.00 | 547.00 |

Fecha de emisión: 28/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 274 | 001026872901000 | AB293521 | 010102 | OTERO NUÑEZ ANDRES | P | 12-2018 | 413.00 | 0.00 | 176.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.00 | 0.00 | 0.00 | 501.00 |
| 275 | 001026872901000 | AB293521 | 010102 | OTERO NUÑEZ ANDRES | P | 12-2019 | 448.00 | 0.00 | 91.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 45.00 | 0.00 | 0.00 | 494.00 |
| 276 | 001026872901000 | AB293521 | 010101 | OTERO NUÑEZ ANDRES | P | 12-2020 | 479.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 29.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 450.00 |
| 277 | OBRAS | AB293522 | 020301 | ESMERALDA GARCIA | P | 12-2020 | 1179.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1179.00 |
| 278 | 001022051857005 | AB293523 | 010102 | MORENO ROJAS LAURA | P | 12-2019 | 508.00 | 0.00 | 94.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 602.00 |
| 279 | 001022051857005 | AB293523 | 010101 | MORENO ROJAS LAURA | P | 12-2020 | 529.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 201.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 328.00 |
| 280 | 00012014 | AB293524 | 020122 | MORENO ROJAS LAURA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 281 | 00012014 | AB293524 | 020114 | MORENO ROJAS LAURA | P | 12-2019 | 1274.00 | 36.00 | 187.00 | 1004.00 | 434.00 | 0.00 | 0.00 | 1004.00 | 0.00 | 1931.00 |
| 282 | 00012014 | AB293524 | 020121 | MORENO ROJAS LAURA | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 283 | 00012014 | AB293524 | 020101 | MORENO ROJAS LAURA | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1122.00 |
| 284 | 00003668 | AB293525 | 020122 | LOZANO BRITO | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 285 | 00003668 | AB293525 | 020114 | LOZANO BRITO | P | 12-2019 | 1274.00 | 36.00 | 187.00 | 1004.00 | 434.00 | 0.00 | 187.00 | 1004.00 | 434.00 | 1310.00 |
| 286 | 001022992500000 | AB293526 | 010102 | LOZANO BRITO | P | 12-2019 | 974.00 | 0.00 | 144.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 144.00 | 0.00 | 0.00 | 974.00 |

***TOTALES POR CAJA:***

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 288,032.94* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 35,605.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 3,321.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 18,591.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 20,607.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 18,718.00* |
| *MULTAS:* | *$ 19,726.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 434.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 6,510.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 73,348.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 264,848.94**

*CAJA No. 32 RESPONSABLE: VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO*

***TOTALES POR OFICINA***

| | |
|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$37,615,127.96* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 6,248.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 56,066.00* |
| *MULTAS:* | *$ 40,587.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 15,190.00* |
| *SUBSIDIOS O DESCUENTOS:* | *$ 167,668.00* |
| *TOTALES:* | *$37,565,550.96* |
| *NÚMERO DE TRANSACCIONES* | *995* |

VERIFICÓ:

Vo. Bo.

Fecha de emisión: 28/02/2020

293412

1343

BBVA

- DEPOSITO CIE -

| | | |
|---|---|---|
| FECHA / HORA | : 28-02-2020 / 09:36:40 | |
| SUCURSAL | : 0999 CUAUTITLAN | |
| PLAZA | : CIUDAD DE MEXICO | |
| MOVIMIENTO | : 000001225 | |
| EMPRESA | : MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I | |
| REFERENCIA | : 4970522915217 | |
| CONCEPTO | : | |
| CONVENIO CIE | : 1636448 | |
| HOJA CIE | : 2639660 | |

| | | |
|---|---|---|
| IMPORTE DEL SERVICIO | :$ | 3,040.80 |
| COMISION | :$ | 0.00 |
| IVA | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL NXP | :$ | 3,040.80 |

FIRMA DEL CLIENTE

>>GH>>77>>00>>H8K82X47X5 <<
>>000000000010202O5<<
>>09XX36XX40XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, AV. PASEO DE LA REFORMA. NO. 510, COL. JUAREZ. ALCALDIA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06600, R.F.C. BBA-830831-LJ2

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

293505

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.5, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 QUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

ASI COMO LO QUE ESTABLECE LA FRACCION QUE DESCRIBE LA INFRACCION EN EL REGLAMENTO DE ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

12/02/2020 16:53

$845 FOLIO: CME15 169
CME15-169

DATOS DEL INFRACTOR
RAUL OMAR SANCHEZ MARTINEZ
LL

DOMICILIO: LL
EXTERIOR: LL
INTERIOR: LL
COLONIA: GALAXIA
DELEGACION/MUNICIPIO: CUAUTITLAN
ESTADO: ESTADO DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: CHEVROLET
SUBMARCA: CHEVY
TIPO: SEDAN
COLOR: BLANCO
MODELO: 1997
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NKS9462
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDIO: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 90/III | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

1321

POR NO CONTAR CON LICENCIA VIGENTE

CALLE: FERROCARRIL PONIENTE
ENTRE: LL

Y: LL
COLONIA: NECAPA
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
TARJETA DE CIRCULACION VEHICULAR

POSESION DEL VEHICULO: NO

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

RAUL OMAR SANCHEZ MARTINEZ

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: RODRIGUEZ LOBATO DELFINA

EMPLEADO: 003086

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000263151690401202000845006

CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 04/03/2020
IMPORTE: $845.00

17000000263151692601202001690005

SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 26/03/2020
IMPORTE: $1,690.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO [illegible]
SANTA MARIA, [illegible]

Fundamento Legal: SIGP

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: 28 DE FEBRERO 2020 CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ CAJA N° 28

| CHEQUES: | | TARJETAS |
|---|---|---|
| SANTANDER | 444,366.00 | |
| SANTANDER | 420,000.00 | |
| SANTANDER | 466,499.00 | |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ - |
| 80 | 500 | $ 40,000.00 |
| 20 | 200 | $ 4,000.00 |
| 1 | 100 | $ 100.00 |
| 2 | 50 | $ 100.00 |
| 2 | 20 | $ 40.00 |
| 0 | 10 | $ - |
| 0 | 5 | $ - |
| 0 | 2 | $ - |
| 3 | 1 | $ 3.00 |
| 0 | 0.5 | $ - |
| 0 | 0.2 | $ - |
| 0 | 0.01 | $ - |
| 0 | 0 | |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ 44,243.00 |

| | |
|---|---|
| CHEQUES | $ 1,330,865.00 |
| DOCUMENTOS | $ - |
| TARJETA DE CREDITO | $ - |
| TOTAL | $ 1,375,108.00 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 289208 |
| FINAL: | AB | 289296 |
| TOTAL FOLIOS | | 89 |

ENTREGA: RECIBE: Vo.Bo.

1957

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## TESORERÍA MUNICIPAL

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

*CORTE DE CAJA*

**DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01**



**CAJA No. 28 RESPONSABLE: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ**

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 913506.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 913506.00 |
| 020701 | USO DE VIAS PUB. PARA ACT. COMERCIALES | 446098.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 446098.00 |
| 050603 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 14200.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14200.00 |
| 051101 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 1304.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1304.00 |

| | | |
|---|---|---|
| TOTALES: | MONTO PRINCIPAL: | 1,375,108.00 |
| | ACTUALIZACIÓN: | 0.00 |
| | RECARGOS: | 0.00 |
| | MULTAS: | 0.00 |
| | GASTOS DE COBRANZA: | 0.00 |
| | SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 0.00 |
| | T O T A L E S | |
| | RECAUDACION: | 1,375,108.00 |
| | TOTAL TRANSACCIONES: | 89 |
| | PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 0 |
| | RECIBOS CANCELADOS: | 1 |
| | IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 14,923.00 |

9621

Fecha de emisión: 28/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *28* | *RESPONSABLE:* | *NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | |
| 1 | DERECHOS | AB289208 | 050603 | RICARDO | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 2 | DERECHOS | AB289209 | 020401 | DIEGO MARTINEZ | P | 12-2020 | 1217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1217.00 |
| 3 | DERECHOS | AB289210 | 050603 | CEDILLO CHAPARRO | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 4 | DERECHOS | AB289211 | 050603 | GRISELDA SANCHEZ | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 5 | DERECHOS | AB289212 | 050603 | ABEL LIZARRAGA | P | 12-2020 | 2500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2500.00 |
| 6 | DERECHOS | AB289213 | 050603 | OSCAR CARBAJAL | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 7 | DERECHOS | AB289214 | 050603 | JOSE LUIS ESPINOZA | P | 12-2020 | 1200.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 8 | DERECHOS | AB289215 | 050603 | ABRAHAM MUÑOZ | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 9 | DERECHOS | AB289216 | 050603 | MACQUINI LOPEZ | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 10 | DERECHOS | AB289217 | 050603 | MA. DOLORES | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 11 | DERECHOS | AB289218 | 020401 | ABEL OSORNIO | P | 12-2020 | 1217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1217.00 |
| 12 | DERECHOS | AB289219 | 050603 | ROSALIA HILDA | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 13 | DERECHOS | AB289220 | 020401 | OFELIA ZUÑIGA | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 14 | DERECHOS | AB289221 | 051101 | DAVID HUITRON | P | 12-2020 | 869.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 869.00 |
| 15 | DERECHOS | AB289222 | 020701 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 16458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16458.00 |
| 16 | DERECHOS | AB289223 | 020701 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 16458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16458.00 |
| 17 | DERECHOS | AB289224 | 020701 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 16458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16458.00 |
| 18 | DERECHOS | AB289225 | 020701 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 16458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16458.00 |
| 19 | DERECHOS | AB289226 | 020701 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 16458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16458.00 |
| 20 | DERECHOS | AB289227 | 020701 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 16458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16458.00 |
| 21 | DERECHOS | AB289228 | 020701 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 16458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16458.00 |
| 22 | DERECHOS | AB289229 | 020701 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 16458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16458.00 |
| 23 | DERECHOS | AB289230 | 020701 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 16458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16458.00 |
| 24 | DERECHOS | AB289231 | 020701 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 16458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16458.00 |
| 25 | DERECHOS | AB289232 | 020701 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 16458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16458.00 |
| 26 | DERECHOS | AB289233 | 020701 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 16458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16458.00 |
| 27 | DERECHOS | AB289234 | 020701 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 16458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16458.00 |
| 28 | DERECHOS | AB289235 | 020701 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 16458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16458.00 |
| 29 | DERECHOS | AB289236 | 020701 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 16458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16458.00 |
| 30 | DERECHOS | AB289237 | 020701 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 16458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16458.00 |
| 31 | DERECHOS | AB289238 | 020701 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 16458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16458.00 |
| 32 | DERECHOS | AB289239 | 020701 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 16458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16458.00 |
| 33 | DERECHOS | AB289240 | 020701 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 16458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16458.00 |
| 34 | DERECHOS | AB289241 | 020701 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 16458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16458.00 |
| 35 | DERECHOS | AB289242 | 020701 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 16458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16458.00 |
| 36 | DERECHOS | AB289243 | 020701 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 16458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16458.00 |
| 37 | DERECHOS | AB289244 | 020701 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 16458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16458.00 |
| 38 | DERECHOS | AB289245 | 020701 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 16458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16458.00 |
| 39 | DERECHOS | AB289246 | 020701 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 16458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16458.00 |

Fecha de emisión: 28/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *28* | *RESPONSABLE:* | *NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | |
| 40 | DERECHOS | AB289247 | 020701 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 16458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16458.00 |
| 41 | DERECHOS | AB289248 | 020701 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 16458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16458.00 |
| 42 | DERECHOS | AB289249 | 020401 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 420000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 420000.00 |
| 43 | DERECHOS | AB289251 | 020401 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 14923.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14923.00 |
| 44 | DERECHOS | AB289252 | 020401 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 17376.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17376.00 |
| 45 | DERECHOS | AB289253 | 020401 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 17376.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17376.00 |
| 46 | DERECHOS | AB289254 | 020401 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 17376.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17376.00 |
| 47 | DERECHOS | AB289255 | 020401 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 17376.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17376.00 |
| 48 | DERECHOS | AB289256 | 020401 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 17376.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17376.00 |
| 49 | DERECHOS | AB289257 | 020401 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 17376.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17376.00 |
| 50 | DERECHOS | AB289258 | 020401 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 17376.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17376.00 |
| 51 | DERECHOS | AB289259 | 020401 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 17376.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17376.00 |
| 52 | DERECHOS | AB289260 | 020401 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 17376.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17376.00 |
| 53 | DERECHOS | AB289261 | 020401 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 17376.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17376.00 |
| 54 | DERECHOS | AB289262 | 020401 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 17376.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17376.00 |
| 55 | DERECHOS | AB289263 | 020401 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 17376.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17376.00 |
| 56 | DERECHOS | AB289264 | 020401 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 17376.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17376.00 |
| 57 | DERECHOS | AB289265 | 020401 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 17376.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17376.00 |
| 58 | DERECHOS | AB289266 | 020401 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 17376.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17376.00 |
| 59 | DERECHOS | AB289267 | 020401 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 17376.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17376.00 |
| 60 | DERECHOS | AB289268 | 020401 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 17376.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17376.00 |
| 61 | DERECHOS | AB289269 | 020401 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 17376.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17376.00 |
| 62 | DERECHOS | AB289270 | 020401 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 17376.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17376.00 |
| 63 | DERECHOS | AB289271 | 020401 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 17376.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17376.00 |
| 64 | DERECHOS | AB289272 | 020401 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 17376.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17376.00 |
| 65 | DERECHOS | AB289273 | 020401 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 17376.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17376.00 |
| 66 | DERECHOS | AB289274 | 020401 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 17376.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17376.00 |
| 67 | DERECHOS | AB289275 | 020401 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 17376.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17376.00 |
| 68 | DERECHOS | AB289276 | 020401 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 17376.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17376.00 |
| 69 | DERECHOS | AB289277 | 020401 | CADENA COMERCIAL | P | 12-2020 | 17376.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17376.00 |
| 70 | DERECHOS | AB289278 | 020401 | CANTIA S.A. DE C.V. | P | 12-2020 | 3200.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3200.00 |
| 71 | DERECHOS | AB289279 | 050603 | LABORATORIO | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 72 | DERECHOS | AB289280 | 050603 | ADRIANA SANTOYO | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 73 | DERECHOS | AB289281 | 020701 | MOISES GARCIA | P | 12-2020 | 632.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 632.00 |
| 74 | DERECHOS | AB289282 | 020401 | SUAREZ RESENDIZ | P | 12-2020 | 13032.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13032.00 |
| 75 | DERECHOS | AB289283 | 020401 | HUGO SANCHEZ | P | 12-2020 | 1217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1217.00 |
| 76 | DERECHOS | AB289284 | 051101 | HUGO IVAN GARDUÑO | P | 12-2020 | 435.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 435.00 |
| 77 | DERECHOS | AB289285 | 050603 | EDGAR REYES | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 78 | DERECHOS | AB289286 | 050603 | ARTURO REYES | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |

Fecha de emisión: 28/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *28* | *RESPONSABLE:* | *NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | |
| 79 | DERECHOS | AB289287 | 050603 | FELIPA MARTINEZ | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 80 | DERECHOS | AB289288 | 050603 | JANET MARTINEZ | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 81 | DERECHOS | AB289289 | 050603 | ELENA MARTINEZ | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 82 | DERECHOS | AB289290 | 020401 | MARTINEZ ROQUE | P | 12-2020 | 1424.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1424.00 |
| 83 | DERECHOS | AB289291 | 020401 | GUILLERMO | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 84 | DERECHOS | AB289292 | 020401 | APOYO ECONOMICO | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 85 | DERECHOS | AB289293 | 020401 | APOYO ECONOMICO | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 86 | DERECHOS | AB289294 | 020401 | KARINA ESTEBAN | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 87 | DERECHOS | AB289295 | 020701 | SALVADOR ALCALA | P | 12-2020 | 1100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1100.00 |
| 88 | DERECHOS | AB289296 | 050603 | ALEJANDRO | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |

***TOTALES POR CAJA:***

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 1,375,108.00* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 0.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 0.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 0.00* |
| *MULTAS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 0.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 0.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 1,375,108.00**

*CAJA No. 28 RESPONSABLE: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ*

Fecha de emisión: 28/02/2020

OXXO

Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.
R.F.C. CCO-860523-1N4
Calz. Camarones 430 Col. Lotería Nacional
Azcapotzalco Ciudad de México C.P. 02080
Tel. (55) 5342-7500

NO NEGOCIABLE

CHEQUE CERTIFICADO
— NO NEGOCIABLE —

Suc. 5862 Flores Magón, Ciudad de México
Cta. 65501036570 Cuenta Empresarial
CLABE: 014180655010365708

0180839

26-FEB-2020
Fecha

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
Páguese por este cheque a:

$******466,499.00

Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Pesos 00/100 M.N.
La cantidad de (con letra)

Moneda Nacional

Santander

ABONO EN LA CUENTA DEL BENEFICIARIO

Banco Santander México, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Santander México

Firmas Autorizadas

941750

⑆78444⑆511800147⑆6550103657O⑈0180839

OXXO

Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.
R.F.C. CCO-860523-1N4
Calz. Camarones 430 Col. Lotería Nacional
Azcapotzalco Ciudad de México C.P. 02080
Tel. (55) 5342-7500

NO NEGOCIABLE

CHEQUE CERTIFICADO
— NO NEGOCIABLE —

Suc. 5862 Flores Magón, Ciudad de México
Cta. 65501036570 Cuenta Empresarial
CLABE: 014180655010365708

0180854

27-FEB-2020
Fecha

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
Páguese por este cheque a:

$ ******420,000.00

Cuatrocientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.
La cantidad de (con letra)

Moneda Nacional

Santander

ABONO EN LA CUENTA DEL BENEFICIARIO

Banco Santander México, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Santander México

Firmas Autorizadas

941750

⑆68031⑆511800147⑆6550103657O⑈0180854

Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.
R.F.C. CCO-860523-1N4
Calz. Camarones 430 Col. Lotería Nacional
Atzcapotzalco Ciudad de México C.P. 02080
Tel. (55) 5342-7500

0180840

NO NEGOCIABLE

CHEQUE CERTIFICADO
— NO NEGOCIABLE —

26-FEB-2020

Suc. 5862 Flores Magón, Ciudad de México
Cta. 65501036570 Cuenta Empresarial
CLABE: 014180655010365708

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

Páguese por este cheque a:

$ ******444,366.00

Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 M.N.

La cantidad de (con letra)

Moneda Nacional

Santander

ABONO EN LA CUENTA DEL BENEFICIARIO

BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Firma Autorizada

941750

014180655010365708 0180840

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLAN MÉXICO C.P. 54820 R.F.C. MCU800101S75

603 (Régimen: Personas Morales con Fines no Lucrativos)

**Recibo Oficial de Pago**

AB289250

Tipo de comprobante: I (Ingreso)

**Receptor**

R.F.C.: CCO8605231N4 Uso CFDI: G03 (Gastos en general)

Nombre: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.

Dirección: CALZADA CAMARONES N 430 COL LOTERIA NACIONAL AZCAPOTZALCO CDMX C.P.02080 México

**Información adicional**

Clave Catastral: 01-2020 a 12-2020

Superficie:

Ubicación: ALFONSO REYES M-L LT 3 N96 COL. PASEOS DE SANTA MARIA

**Folio Fiscal Versión 3.3**

**No. de Serie del Certificado del CSD emisor**

00001000000404680279

**Lugar, fecha y hora de emisión**

54820, 2020-02-28T14:42:02

| Cant | U. Medida | Descripcion | Precio Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | 93161700 - , DDE D-48481 APORTACION POR ACTIVIDAD MERCANTIL EN CADA UNA DE LAS SUCURSALES PAG CORRESP 01ENE AL 31 DE DIC 2020 D48481 | 14,923.00 | | | 14,923.00 |

Forma de pago: 02 (Cheque nominativo)

Método de pago: PUE (Pago en una sola exhibición)

Total con letra: CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 MXN

| | |
|---|---|
| Subtotal: | 14,923.00 |
| ( ) : 28 FEB 2020 | |
| Descuento (0.00) : | 0.00 |
| Total: | 14,923.00 |

**Sello Digital del CFDI**

**Sello Digital del SAT**

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

No. de Serie del Certificado del SAT:

Fecha y hora de certificación:

COBRO REALIZADO EN BASE AL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS

Certificación y firma de cajero
NEVENKA ZARAY ZOLA HERNAN

Cuenta contable: 4143-04-01-01

CFDI

Enoren Concepto de cobro

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

CORTE N° 1 DE 1

FECHA: 28 DE FEBRERO DEL 2020.

CAJA N° 13

NOMBRE DEL CAJERO: LINDA ROCIO RIVERA CRUZ

CHEQUES:

TARJETAS

| | |
|---|---|
| BANCOMER | 220 |
| BANCOMER | 19,798.00 |
| BANAMEX | 250 |
| VISA | 996 |
| BANAMEX | 1,523.58 |
| INBURSA | 2,956.00 |
| BANAMEX | 11,252.11 |
| BANAMEX | 1,919.12 |
| BANCOMER | 1,995.12 |
| BANCOMER | 1,513.00 |
| VISA | 659 |
| HSBC | 6,783.00 |
| HSBC | 2,620.18 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 296019 |
| FINAL | | |
| INICIAL | AB | 296123 |
| TOTAL FOLIOS | | 228 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 3 | 1000 | $ 3,000.00 |
| 216 | 500 | $ 108,000.00 |
| 69 | 200 | $ 13,800.00 |
| 80 | 100 | $ 8,000.00 |
| 7 | 50 | $ 350.00 |
| 0 | 20 | $ - |
| 3 | 10 | $ 30.00 |
| 5 | 5 | $ 25.00 |
| 4 | 2 | $ 8.00 |
| 19 | 1 | $ 19.00 |
| 1 | 0.5 | $ 0.50 |
| 1 | 0.2 | $ 0.20 |
| 0 | 0.1 | $ - |
| 0.02 | 0.02 | $ 0.02 |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ 133,232.72 |

| | |
|---|---|
| **CHEQUES** | $ - |
| **DOCUMENTOS** | $ - |
| **TARJETA DE CREDITO** | $ 52,485.11 |
| **TOTAL** | $ 185,717.83 |

ENTREGA: RECIBE: Vo.Bo.

1405

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN

*CORTE DE CAJA*

DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01



CAJA No. 13 RESPONSABLE: LINDA ROCIO RIVERA CRUZ

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 101945.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22232.00 | 79713.00 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 19455.00 | 8637.00 | 0.00 | 0.00 | 1259.00 | 26833.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 45319.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7425.00 | 37894.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 18753.00 | 5441.00 | 7188.00 | 1736.00 | 12942.00 | 20176.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 4616.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4616.00 |
| 020122 | DRENAJE REZAGO | 1776.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1776.00 |
| 020301 | DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS | 247.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 247.00 |
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 7964.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7964.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 602.11 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 602.11 |
| 051101 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 4766.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4766.00 |
| 210901 | IVA RETENIDO POR COBRO DE AGUA | 1130.72 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1130.72 |

**TOTALES:**

| | |
|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | 205,488.83 |
| ACTUALIZACIÓN: | 1,085.00 |
| RECARGOS: | 14,078.00 |
| MULTAS: | 7,188.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | 1,736.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 43,858.00 |

T O T A L E S

| | |
|---|---|
| RECAUDACION: | 185,717.83 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 228 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 93 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 6 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 4,064.00 |

1407

Fecha de emisión: 28/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *13* | *RESPONSABLE:* | *LINDA ROCIO RIVERA CRUZ* | | | | | | | | | | | |
| 1 | 001025632201000 | AB296019 | 010101 | ZAPIEN MORENO JOSE | P | 12-2020 | 649.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 610.00 |
| 2 | 001060480300000 | AB296020 | 010102 | LOPEZ JIMENEZ ALMA | P | 12-2015 | 485.00 | 0.00 | 486.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 971.00 |
| 3 | 001060480300000 | AB296020 | 010102 | LOPEZ JIMENEZ ALMA | P | 12-2016 | 500.00 | 0.00 | 435.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 935.00 |
| 4 | 001060480300000 | AB296020 | 010102 | LOPEZ JIMENEZ ALMA | P | 12-2017 | 516.00 | 0.00 | 334.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 850.00 |
| 5 | 001060480300000 | AB296020 | 010102 | LOPEZ JIMENEZ ALMA | P | 12-2018 | 516.00 | 0.00 | 219.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 735.00 |
| 6 | 001060480300000 | AB296020 | 010102 | LOPEZ JIMENEZ ALMA | P | 12-2019 | 602.00 | 0.00 | 111.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 713.00 |
| 7 | 001060480300000 | AB296020 | 010101 | LOPEZ JIMENEZ ALMA | P | 12-2020 | 602.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 36.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 566.00 |
| 8 | 001060480500000 | AB296021 | 010102 | LOPEZ JIMENEZ ALMA | P | 12-2015 | 331.00 | 0.00 | 331.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 662.00 |
| 9 | 001060480500000 | AB296021 | 010102 | LOPEZ JIMENEZ ALMA | P | 12-2016 | 342.00 | 0.00 | 297.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 639.00 |
| 10 | 001060480500000 | AB296021 | 010102 | LOPEZ JIMENEZ ALMA | P | 12-2017 | 352.00 | 0.00 | 228.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 580.00 |
| 11 | 001060480500000 | AB296021 | 010102 | LOPEZ JIMENEZ ALMA | P | 12-2018 | 352.00 | 0.00 | 150.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 502.00 |
| 12 | 001060480500000 | AB296021 | 010102 | LOPEZ JIMENEZ ALMA | P | 12-2019 | 410.00 | 0.00 | 84.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 494.00 |
| 13 | 001060480500000 | AB296021 | 010101 | LOPEZ JIMENEZ ALMA | P | 12-2020 | 410.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 24.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 386.00 |
| 14 | 001013850200000 | AB296022 | 010101 | PEREZ DE BARBERENA | P | 12-2020 | 4172.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 249.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3923.00 |
| 15 | 001022050273005 | AB296023 | 010102 | GUZMAN MORALES | P | 12-2019 | 526.00 | 0.00 | 97.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 623.00 |
| 16 | 001022050273005 | AB296023 | 010101 | GUZMAN MORALES | P | 12-2020 | 548.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 33.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 515.00 |
| 17 | DERECHOS | AB296024 | 051101 | AARON CARERA FLORES | P | 12-2020 | 2606.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2606.00 |
| 18 | 001024552101000 | AB296025 | 010101 | GALVAN GALAZ JOSE | P | 12-2020 | 536.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 62.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 474.00 |
| 19 | 00031590 | AB296026 | 020121 | GALVAN GALAZ JOSE | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 20 | 00031590 | AB296026 | 020101 | GALVAN GALAZ JOSE | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 21 | 00013330 | AB296027 | 020121 | NUÑEZ GUTIERREZ | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 22 | 00013330 | AB296027 | 020101 | NUÑEZ GUTIERREZ | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1022.00 |
| 23 | 001022130403005 | AB296028 | 010101 | NUÑEZ GUTIERREZ | P | 12-2020 | 663.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 276.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 387.00 |
| 24 | DERECHOS | AB296029 | 020401 | ACOSTA HOYOS JORGE | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 25 | 001024626401000 | AB296030 | 010102 | VELASCO BERLANGA ELSA | P | 12-2019 | 539.00 | 0.00 | 100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 639.00 |
| 26 | 001024626401000 | AB296030 | 010101 | VELASCO BERLANGA ELSA | P | 12-2020 | 556.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 33.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 523.00 |
| 27 | 00028625 | AB296031 | 020122 | VELASCO BERLANGA ELSA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 28 | 00028625 | AB296031 | 020114 | VELASCO BERLANGA ELSA | P | 12-2019 | 1274.00 | 36.00 | 187.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1497.00 |
| 29 | 00028625 | AB296031 | 020121 | VELASCO BERLANGA ELSA | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 30 | 00028625 | AB296031 | 020101 | VELASCO BERLANGA ELSA | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1371.00 |
| 31 | 001066000401004 | AB296032 | 010101 | INMOBILIARIA VALLE DE | P | 12-2020 | 734.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 85.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 649.00 |
| 32 | 001026810801000 | AB296033 | 010101 | BONIFAZ DOMINGUEZ | P | 12-2020 | 643.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 38.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 605.00 |
| 33 | 00005156 | AB296034 | 020121 | GONZALEZ MAYEN | P | 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 34 | 00005156 | AB296034 | 020101 | GONZALEZ MAYEN | P | 12-2020 | 1418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 35 | 001021120130000 | AB296035 | 010101 | GONZALEZ MAYEN | P | 12-2020 | 251.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 251.00 |
| 36 | 00008861 | AB296036 | 020121 | TREJO LOPEZ HILARIO | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 37 | 00008861 | AB296036 | 020101 | TREJO LOPEZ HILARIO | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1022.00 |
| 38 | 00003280 | AB296037 | 020122 | ALFARO PRUNEDA TOMAS | P | 02-2018 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 39 | 00003280 | AB296037 | 020114 | ALFARO PRUNEDA TOMAS | P | 02-2018 | 203.00 | 23.00 | 109.00 | 172.00 | 0.00 | 0.00 | 109.00 | 171.00 | 0.00 | 227.00 |

Fecha de emisión: 28/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *13* | *RESPONSABLE:* | *LINDA ROCIO RIVERA CRUZ* | | | | | | | | | | | |
| 40 | 00003280 | AB296037 | 020122 | ALFARO PRUNEDA TOMAS | P | 04-2018 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 41 | 00003280 | AB296037 | 020114 | ALFARO PRUNEDA TOMAS | P | 04-2018 | 203.00 | 20.00 | 99.00 | 170.00 | 0.00 | 0.00 | 99.00 | 107.00 | 0.00 | 286.00 |
| 42 | 001041196600000 | AB296038 | 010101 | VELAZQUEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 3847.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1604.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2243.00 |
| 43 | 001041195100000 | AB296039 | 010101 | VELAZQUEZ MELENDEZ | P | 12-2020 | 4299.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 499.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3800.00 |
| 44 | 00001521 | AB296040 | 020121 | VELAZQUEZ CANDIDO | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 45 | 00001521 | AB296040 | 020101 | VELAZQUEZ CANDIDO | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 46 | 00042835 | AB296041 | 020121 | VAZQUEZ MATIAS | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 47 | 00042835 | AB296041 | 020101 | VAZQUEZ MATIAS | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 48 | 00102507410F007 | AB296042 | 010101 | CANO MENDOZA LUIS | P | 12-2020 | 749.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 662.00 |
| 49 | 001022102051003 | AB296043 | 010101 | NAVA FERNANDEZ JAIME | P | 12-2020 | 548.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 64.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 484.00 |
| 50 | DERECHOS | AB296044 | 020401 | GONZALEZ DE MIGUEL | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 51 | DERECHOS | AB296044 | 040202 | GONZALEZ DE MIGUEL | P | 12-2020 | 3.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3.00 |
| 52 | DERECHOS | AB296045 | 020401 | PATRICIA DOLORES | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 53 | DERECHOS | AB296046 | 020401 | PATRICIA DOLORES | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 54 | DERECHOS | AB296047 | 020401 | JUAREZ ROMERO ROSA | P | 12-2020 | 434.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 434.00 |
| 55 | 00012751 | AB296048 | 020121 | ESPEJEL RIVERA ELSA | P | 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 56 | 00012751 | AB296048 | 020101 | ESPEJEL RIVERA ELSA | P | 02-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 57 | 00027640 | AB296049 | 020121 | FIGUEROA ZAVALA | P | 02-2020 | 163.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 163.00 |
| 58 | 00027640 | AB296049 | 020101 | FIGUEROA ZAVALA | P | 02-2020 | 1354.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1354.00 |
| 59 | 00027640 | AB296049 | 210901 | FIGUEROA ZAVALA | P | 02-2020 | 26.08 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 26.08 |
| 60 | 00027640 | AB296049 | 210901 | FIGUEROA ZAVALA | P | 02-2020 | 216.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 216.64 |
| 61 | 00004830 | AB296050 | 020101 | ROJAS HERNANDEZ | P | 02-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 62 | 001011351000000 | AB296051 | 010101 | LAMAS JANEIRO BENITO | P | 12-2020 | 22165.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2573.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19592.00 |
| 63 | 001011351000000 | AB296051 | 040202 | LAMAS JANEIRO BENITO | P | 12-2020 | 206.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 206.00 |
| 64 | 001060766700000 | AB296052 | 010101 | QUIREZA JUSTO MONICA | P | 12-2020 | 2384.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 277.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2107.00 |
| 65 | 00044193 | AB296053 | 020121 | SOLARES CORONA NURI | P | 04-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 66 | 00044193 | AB296053 | 020101 | SOLARES CORONA NURI | P | 04-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 67 | 00023891 | AB296054 | 020121 | LEAÑOS MACIAS JESUS | P | 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 68 | 00023891 | AB296054 | 020101 | LEAÑOS MACIAS JESUS | P | 02-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 69 | 001024593301000 | AB296055 | 010101 | LEAÑOS MACIAS JESUS | P | 12-2020 | 556.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 33.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 523.00 |
| 70 | 001024636601000 | AB296056 | 010101 | CASAS BETA DEL CENTRO, | P | 12-2020 | 556.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 65.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 491.00 |
| 71 | 00023435 | AB296057 | 020121 | GOMEZ GONZALEZ AIDA | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 72 | 00023435 | AB296057 | 020101 | GOMEZ GONZALEZ AIDA | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 73 | 001021110219001 | AB296058 | 010101 | LOPEZ PEREZ ALEJANDRA | P | 12-2020 | 659.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 583.00 |
| 74 | 001042210300000 | AB296059 | 010102 | VELA SAINZ JOSE | P | 12-2016 | 1466.00 | 0.00 | 1191.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 556.00 | 0.00 | 0.00 | 2101.00 |
| 75 | 001042210300000 | AB296059 | 010102 | VELA SAINZ JOSE | P | 12-2017 | 949.00 | 0.00 | 562.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 281.00 | 0.00 | 0.00 | 1230.00 |
| 76 | 001042210300000 | AB296059 | 010102 | VELA SAINZ JOSE | P | 12-2018 | 1581.00 | 0.00 | 585.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 293.00 | 0.00 | 0.00 | 1873.00 |
| 77 | 001042210300000 | AB296059 | 010102 | VELA SAINZ JOSE | P | 12-2019 | 1746.00 | 0.00 | 258.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 129.00 | 0.00 | 0.00 | 1875.00 |
| 78 | 001042210300000 | AB296059 | 010101 | VELA SAINZ JOSE | P | 12-2020 | 2856.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1084.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1772.00 |

Fecha de emisión: 28/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *13* | *RESPONSABLE:* | *LINDA ROCIO RIVERA CRUZ* | | | | | | | | | | | |
| 79 | OBRAS | AB296060 | 020301 | JOSE LUIS DURAN | P | 12-2020 | 247.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 247.00 |
| 80 | OBRAS | AB296060 | 040202 | JOSE LUIS DURAN | P | 12-2020 | 3.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3.00 |
| 81 | 00014514 | AB296061 | 020122 | MEJIA SORIA MARTIN | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 82 | 00014514 | AB296061 | 020114 | MEJIA SORIA MARTIN | P | 12-2015 | 1057.00 | 272.00 | 1410.00 | 1006.00 | 434.00 | 0.00 | 1410.00 | 1006.00 | 0.00 | 1763.00 |
| 83 | DERECHOS | AB296062 | 020401 | JOSE LUIS PARRA | P | 12-2020 | 305.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 305.00 |
| 84 | 00012369 | AB296063 | 020122 | FLORES RAMOS ANA | P | 06-2019 | 26.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 26.00 |
| 85 | 00012369 | AB296063 | 020114 | FLORES RAMOS ANA | P | 06-2019 | 263.00 | 9.00 | 44.00 | 209.00 | 0.00 | 0.00 | 44.00 | 209.00 | 0.00 | 272.00 |
| 86 | 00012369 | AB296063 | 020122 | FLORES RAMOS ANA | P | 08-2019 | 26.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 26.00 |
| 87 | 00012369 | AB296063 | 020114 | FLORES RAMOS ANA | P | 08-2019 | 263.00 | 6.00 | 33.00 | 207.00 | 0.00 | 0.00 | 33.00 | 207.00 | 0.00 | 269.00 |
| 88 | 00012369 | AB296063 | 020122 | FLORES RAMOS ANA | P | 10-2019 | 26.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 26.00 |
| 89 | 00012369 | AB296063 | 020114 | FLORES RAMOS ANA | P | 10-2019 | 263.00 | 4.00 | 22.00 | 205.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 | 205.00 | 0.00 | 267.00 |
| 90 | 00012369 | AB296063 | 020122 | FLORES RAMOS ANA | P | 12-2019 | 26.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 26.00 |
| 91 | 00012369 | AB296063 | 020114 | FLORES RAMOS ANA | P | 12-2019 | 263.00 | 1.00 | 11.00 | 203.00 | 0.00 | 0.00 | 11.00 | 203.00 | 0.00 | 264.00 |
| 92 | 00002387 | AB296064 | 020121 | GOMEZ VALADEZ JOSE | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 93 | 00002387 | AB296064 | 020101 | GOMEZ VALADEZ JOSE | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 86.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1372.00 |
| 94 | 00029075 | AB296065 | 020121 | GARNICA VELAZQUEZ | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 95 | 00029075 | AB296065 | 020101 | GARNICA VELAZQUEZ | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 96 | 001025490301000 | AB296066 | 010101 | GARNICA VELAZQUEZ | P | 12-2020 | 672.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 78.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 594.00 |
| 97 | 00001215 | AB296067 | 020122 | LAMAS J. JOSE | P | 12-2019 | 138.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 138.00 |
| 98 | 00001215 | AB296067 | 020114 | LAMAS J. JOSE | P | 12-2019 | 1148.00 | 11.00 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1233.00 |
| 99 | 00001215 | AB296067 | 210901 | LAMAS J. JOSE | P | 12-2019 | 22.08 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.08 |
| 100 | 00001215 | AB296067 | 210901 | LAMAS J. JOSE | P | 12-2019 | 183.68 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 183.68 |
| 101 | 00038697 | AB296068 | 020121 | ROSADO PIÑA ISRAEL JAIR | P | 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 102 | 00038697 | AB296068 | 020101 | ROSADO PIÑA ISRAEL JAIR | P | 02-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 103 | 00023811 | AB296069 | 020122 | FLORES GAONA CLAUDIO | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 104 | 00023811 | AB296069 | 020114 | FLORES GAONA CLAUDIO | P | 12-2018 | 1215.00 | 105.00 | 508.00 | 1008.00 | 434.00 | 0.00 | 508.00 | 1008.00 | 0.00 | 1754.00 |
| 105 | 00023811 | AB296069 | 020122 | FLORES GAONA CLAUDIO | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 106 | 00023811 | AB296069 | 020114 | FLORES GAONA CLAUDIO | P | 12-2019 | 1274.00 | 36.00 | 187.00 | 1004.00 | 0.00 | 0.00 | 187.00 | 1004.00 | 0.00 | 1310.00 |
| 107 | 00023811 | AB296069 | 020121 | FLORES GAONA CLAUDIO | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 108 | 00023811 | AB296069 | 020101 | FLORES GAONA CLAUDIO | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1371.00 |
| 109 | 00102499210E015 | AB296070 | 010102 | FLORES GAONA CLAUDIO | P | 12-2018 | 561.00 | 0.00 | 229.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 790.00 |
| 110 | 00102499210E015 | AB296070 | 010102 | FLORES GAONA CLAUDIO | P | 12-2019 | 603.00 | 0.00 | 111.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 714.00 |
| 111 | 00102499210E015 | AB296070 | 010101 | FLORES GAONA CLAUDIO | P | 12-2020 | 639.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 38.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 601.00 |
| 112 | 001025395301000 | AB296071 | 010102 | ESQUIVEL BENITEZ | P | 12-2017 | 546.00 | 0.00 | 343.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 889.00 |
| 113 | 001025395301000 | AB296071 | 010102 | ESQUIVEL BENITEZ | P | 12-2018 | 546.00 | 0.00 | 222.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 768.00 |
| 114 | 001025395301000 | AB296071 | 010102 | ESQUIVEL BENITEZ | P | 12-2019 | 585.00 | 0.00 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 693.00 |
| 115 | 001025395301000 | AB296071 | 010101 | ESQUIVEL BENITEZ | P | 12-2020 | 612.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 37.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 575.00 |
| 116 | 001025395301000 | AB296071 | 040202 | ESQUIVEL BENITEZ | P | 12-2020 | 31.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 31.00 |
| 117 | 00019617 | AB296072 | 020121 | MONTOYA PINEDA JUDITH | P | 12-2020 | 456.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 456.00 |

Fecha de emisión: 28/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOLREC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *13* | *RESPONSABLE:* | *LINDA ROCIO RIVERA CRUZ* | | | | | | | | | | | |
| 118 | 00019617 | AB296072 | 020101 | MONTOYA PINEDA JUDITH | P | 12-2020 | 3808.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 436.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3372.00 |
| 119 | 00019617 | AB296072 | 210901 | MONTOYA PINEDA JUDITH | P | 12-2020 | 72.96 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 72.96 |
| 120 | 00019617 | AB296072 | 210901 | MONTOYA PINEDA JUDITH | P | 12-2020 | 609.28 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 609.28 |
| 121 | 001011300900000 | AB296073 | 010101 | GRANADOS SERRANO | P | 12-2020 | 7009.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2661.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4348.00 |
| 122 | 001063203501002I | AB296074 | 010101 | LOPEZ RAMIREZ JOEL | P | 12-2020 | 688.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 80.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 608.00 |
| 123 | DERECHOS | AB296075 | 020401 | ANTONIO DE JESUS | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 124 | 00030933 | AB296076 | 020121 | BARAJAS REYES ELVIA | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 125 | 00030933 | AB296076 | 020101 | BARAJAS REYES ELVIA | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 126 | 001050800106000 | AB296077 | 010101 | BARAJAS REYES ELVIA | P | 12-2020 | 872.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 101.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 771.00 |
| 127 | 001024592301000 | AB296078 | 010102 | MAYA MARTINEZ JUAN | P | 12-2019 | 519.00 | 0.00 | 96.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 615.00 |
| 128 | 00031267 | AB296079 | 020122 | MAYA MARTINEZ JUAN | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 129 | 00031267 | AB296079 | 020114 | MAYA MARTINEZ JUAN | P | 12-2019 | 1274.00 | 36.00 | 187.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1497.00 |
| 130 | 00044297 | AB296080 | 020122 | SOLIS CISNEROS | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 131 | 00044297 | AB296080 | 020114 | SOLIS CISNEROS | P | 12-2018 | 1215.00 | 105.00 | 481.00 | 0.00 | 0.00 | 607.00 | 481.00 | 0.00 | 0.00 | 713.00 |
| 132 | 00044297 | AB296080 | 020122 | SOLIS CISNEROS | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 133 | 00044297 | AB296080 | 020114 | SOLIS CISNEROS | P | 12-2019 | 1274.00 | 36.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 637.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 673.00 |
| 134 | 00044297 | AB296080 | 020121 | SOLIS CISNEROS | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 135 | 00044297 | AB296080 | 020101 | SOLIS CISNEROS | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 700.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 758.00 |
| 136 | 00012356 | AB296081 | 020121 | HERNANDEZ GONZALEZ | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 137 | 00012356 | AB296081 | 020101 | HERNANDEZ GONZALEZ | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 138 | 00012356 | AB296081 | 040202 | HERNANDEZ GONZALEZ | P | 12-2020 | 20.12 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.12 |
| 139 | 001022100420000 | AB296082 | 010101 | ESTRELLA MARTINEZ | P | 12-2020 | 516.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 60.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 456.00 |
| 140 | 001022100420000 | AB296082 | 040202 | ESTRELLA MARTINEZ | P | 12-2020 | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6.00 |
| 141 | 001025022301011 | AB296083 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 12-2020 | 803.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 93.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 710.00 |
| 142 | 00029965 | AB296084 | 020121 | ZENDEJAS GONZALEZ | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 143 | 00029965 | AB296084 | 020101 | ZENDEJAS GONZALEZ | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 144 | DERECHOS | AB296085 | 051101 | JOSE LUIS PEREZ | P | 12-2020 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 422.00 |
| 145 | 001022050372005 | AB296086 | 010101 | URBIETA NOYOLA | P | 12-2020 | 601.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 70.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 531.00 |
| 146 | 001022050372005 | AB296086 | 040202 | URBIETA NOYOLA | P | 12-2020 | 7.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.00 |
| 147 | 00012358 | AB296087 | 020121 | URBIETA NOYOLA | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 148 | 00012358 | AB296087 | 020101 | URBIETA NOYOLA | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 149 | 00012358 | AB296087 | 040202 | URBIETA NOYOLA | P | 12-2020 | 20.12 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.12 |
| 150 | 00009207 | AB296088 | 020122 | ROMERO M. IGNACIO | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 151 | 00009207 | AB296088 | 020114 | ROMERO M. IGNACIO | P | 12-2017 | 1136.00 | 164.00 | 814.00 | 992.00 | 434.00 | 0.00 | 814.00 | 992.00 | 0.00 | 1736.00 |
| 152 | 00009207 | AB296088 | 020122 | ROMERO M. IGNACIO | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 153 | 00009207 | AB296088 | 020114 | ROMERO M. IGNACIO | P | 12-2018 | 1215.00 | 105.00 | 508.00 | 1008.00 | 434.00 | 0.00 | 508.00 | 1008.00 | 0.00 | 1754.00 |
| 154 | 00009207 | AB296088 | 020122 | ROMERO M. IGNACIO | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 155 | 00009207 | AB296088 | 020114 | ROMERO M. IGNACIO | P | 12-2019 | 1274.00 | 36.00 | 187.00 | 1004.00 | 0.00 | 0.00 | 187.00 | 1004.00 | 0.00 | 1310.00 |
| 156 | 00009207 | AB296088 | 020121 | ROMERO M. IGNACIO | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |

DIA MES AÑO
29 FEB 2020

Fecha de emisión: 28/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *13* | *RESPONSABLE:* | *LINDA ROCIO RIVERA CRUZ* | | | | | | | | | | | |
| 157 | 00009207 | AB296088 | 020101 | ROMERO M. IGNACIO | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1371.00 |
| 158 | 00009207 | AB296088 | 040202 | ROMERO M. IGNACIO | P | 12-2020 | 70.11 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 70.11 |
| 159 | 001021001401002 | AB296089 | 010102 | VAZQUEZ ARELLANO | P | 12-2015 | 466.00 | 0.00 | 466.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 932.00 |
| 160 | 001021001401002 | AB296089 | 010102 | VAZQUEZ ARELLANO | P | 12-2016 | 487.00 | 0.00 | 415.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 902.00 |
| 161 | 001021001401002 | AB296089 | 010102 | VAZQUEZ ARELLANO | P | 12-2017 | 487.00 | 0.00 | 307.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 794.00 |
| 162 | 001021001401002 | AB296089 | 010102 | VAZQUEZ ARELLANO | P | 12-2018 | 492.00 | 0.00 | 200.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 692.00 |
| 163 | 001021001401002 | AB296089 | 010102 | VAZQUEZ ARELLANO | P | 12-2019 | 528.00 | 0.00 | 98.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 626.00 |
| 164 | 001021001401002 | AB296089 | 010101 | VAZQUEZ ARELLANO | P | 12-2020 | 545.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 33.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 512.00 |
| 165 | 001021001401002 | AB296089 | 040202 | VAZQUEZ ARELLANO | P | 12-2020 | 47.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 47.00 |
| 166 | 00011110 | AB296090 | 020121 | SOLORZANO TOLEDO | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 167 | 00011110 | AB296090 | 020101 | SOLORZANO TOLEDO | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1022.00 |
| 168 | 00011110 | AB296090 | 040202 | SOLORZANO TOLEDO | P | 12-2020 | 16.58 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16.58 |
| 169 | 001022132017001 | AB296091 | 010101 | SOLORZANO TOLEDO | P | 12-2020 | 547.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 228.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 319.00 |
| 170 | 001022132017001 | AB296091 | 040202 | SOLORZANO TOLEDO | P | 12-2020 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 |
| 171 | 001022255801019 | AB296092 | 010101 | LOPEZ PEREZ NALLELY | P | 12-2020 | 1115.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 129.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 986.00 |
| 172 | 001022255801019 | AB296092 | 040202 | LOPEZ PEREZ NALLELY | P | 12-2020 | 10.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.00 |
| 173 | 00033479 | AB296093 | 020121 | GONZALEZ SANCHEZ | P | 02-2020 | 29.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 29.00 |
| 174 | 00033479 | AB296093 | 020101 | GONZALEZ SANCHEZ | P | 02-2020 | 293.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 293.00 |
| 175 | 001021001114000 | AB296094 | 010101 | MORALES PEREZ VICTOR | P | 12-2020 | 481.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 56.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 425.00 |
| 176 | 001021001115000 | AB296095 | 010101 | MUÑOZ SANCHEZ ROSA | P | 12-2020 | 481.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 200.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 281.00 |
| 177 | DERECHOS | AB296096 | 020401 | MEDELLIN MORATO | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 178 | 001060701T5020 | AB296097 | 010101 | GUTIERREZ LUNA | P | 12-2020 | 512.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 194.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 318.00 |
| 179 | 00022207 | AB296098 | 020121 | GUTIERREZ LUNA | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 180 | 00022207 | AB296098 | 020101 | GUTIERREZ LUNA | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1022.00 |
| 181 | 001011401300000 | AB296099 | 010101 | GONZALEZ MARTINEZ | P | 12-2020 | 12962.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5403.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7559.00 |
| 182 | 00006238 | AB296100 | 020121 | ROMERO PLASCENCIA | P | 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 183 | 00006238 | AB296100 | 020101 | ROMERO PLASCENCIA | P | 02-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 184 | 001026103601000 | AB296101 | 010101 | JIMENEZ MARTINEZ MARIA | P | 12-2020 | 547.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 63.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 484.00 |
| 185 | 00002000 | AB296102 | 020121 | MARTINEZ JUAREZ JUAN | P | 12-2020 | 264.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 264.00 |
| 186 | 00002000 | AB296102 | 020101 | MARTINEZ JUAREZ JUAN | P | 12-2020 | 2620.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 300.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2320.00 |
| 187 | 00002000 | AB296102 | 040202 | MARTINEZ JUAREZ JUAN | P | 12-2020 | 36.18 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 36.18 |
| 188 | 001012472400000 | AB296103 | 010101 | MARTINEZ JUAREZ JUAN | P | 12-2020 | 7568.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 879.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6689.00 |
| 189 | 001012472400000 | AB296103 | 040202 | MARTINEZ JUAREZ JUAN | P | 12-2020 | 94.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 94.00 |
| 190 | 00007845 | AB296104 | 020121 | MACIAS CRUZ | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 191 | 00007845 | AB296104 | 020101 | MACIAS CRUZ | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1022.00 |
| 192 | 00017647 | AB296105 | 020121 | SANCHEZ ORTEGA | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 193 | 00017647 | AB296105 | 020101 | SANCHEZ ORTEGA | P | 12-2020 | 458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 291.00 |
| 194 | 001013750137030 | AB296106 | 010101 | USCAHPEM A.C. | P | 12-2020 | 555.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 33.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 522.00 |
| 195 | DERECHOS | AB296107 | 020401 | SERVICIO ORIENTAL S.A. | P | 12-2020 | 4400.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4400.00 |

Fecha de emisión: 28/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *13* | *RESPONSABLE:* | *LINDA ROCIO RIVERA CRUZ* | | | | | | | | | | | |
| 196 | 001024210501003 | AB296108 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 693.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 197 | 001021272620000 | AB296109 | 010101 | WILK BOHY GRACIELA | P | 12-2020 | 562.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 34.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 528.00 |
| 198 | 00024972 | AB296110 | 020121 | REYES TERAN DELFINO | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 199 | 00024972 | AB296110 | 020101 | REYES TERAN DELFINO | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 200 | DERECHOS | AB296111 | 020401 | ESCOBEDO CARRILLO | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 201 | DERECHOS | AB296111 | 040202 | ESCOBEDO CARRILLO | P | 12-2020 | 7.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.00 |
| 202 | 001023651300000 | AB296112 | 010101 | OROZCO NIEVES | P | 12-2020 | 9723.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4053.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5670.00 |
| 203 | 001022240201000 | AB296113 | 010101 | GARCIA CASTRO OCTAVIO | P | 12-2020 | 1587.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 95.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1492.00 |
| 204 | 001022240201000 | AB296113 | 040202 | GARCIA CASTRO OCTAVIO | P | 12-2020 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 205 | DERECHOS | AB296114 | 051101 | JOSE TOMAS JUAREZ | P | 12-2020 | 869.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 869.00 |
| 206 | DERECHOS | AB296115 | 051101 | EDGAR NAVARRO AYALA | P | 12-2020 | 869.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 869.00 |
| 207 | 001023490700000 | AB296116 | 010102 | ESQUIVEL VALLEJO | P | 12-2018 | 774.00 | 0.00 | 287.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1061.00 |
| 208 | 001023490700000 | AB296116 | 010102 | ESQUIVEL VALLEJO | P | 12-2019 | 856.00 | 0.00 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 982.00 |
| 209 | 001023490700000 | AB296116 | 010101 | ESQUIVEL VALLEJO | P | 12-2020 | 1139.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 68.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1071.00 |
| 210 | 00008126 | AB296119 | 020122 | LOREDO MARTINEZ LUISA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 211 | 00008126 | AB296119 | 020114 | LOREDO MARTINEZ LUISA | P | 12-2019 | 1274.00 | 36.00 | 187.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1497.00 |
| 212 | 00008126 | AB296119 | 020121 | LOREDO MARTINEZ LUISA | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 213 | 00008126 | AB296119 | 020101 | LOREDO MARTINEZ LUISA | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1122.00 |
| 214 | 00102100150109P | AB296120 | 010102 | LOREDO MARTINEZ LUISA | P | 12-2019 | 425.00 | 0.00 | 86.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 511.00 |
| 215 | 00102100150109P | AB296120 | 010101 | LOREDO MARTINEZ LUISA | P | 12-2020 | 439.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 272.00 |
| 216 | 00102100150109P | AB296121 | 010102 | HERNANDEZ LUGO | P | 12-2019 | 367.00 | 0.00 | 75.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 442.00 |
| 217 | 00102100150109P | AB296121 | 010101 | HERNANDEZ LUGO | P | 12-2020 | 379.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 23.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 356.00 |
| 218 | 001050800123000 | AB296122 | 010101 | VIFRA ESPECIALIDADES | P | 12-2020 | 1315.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 78.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1237.00 |
| 219 | 00040814 | AB296123 | 020122 | . . INMCARA, S.A. DE C.V. | P | 12-2019 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 220 | 00040814 | AB296123 | 020114 | . . INMCARA, S.A. DE C.V. | P | 12-2019 | 1578.00 | 44.00 | 232.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1854.00 |
| 221 | 00040814 | AB296123 | 020121 | . . INMCARA, S.A. DE C.V. | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 222 | 00040814 | AB296123 | 020101 | . . INMCARA, S.A. DE C.V. | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1371.00 |

*TOTALES POR CAJA:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 205,488.83* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 30,901.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 1,085.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 5,833.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 14,078.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 7,124.00* |
| *MULTAS:* | *$ 7,188.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 1,736.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 43,858.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 185,717.83**

*CAJA No. 13 RESPONSABLE: LINDA ROCIO RIVERA CRUZ*

DIA 28 FEB 2020

1471

Fecha de emisión: 28/02/2020

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO PARA MEJORAR

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLAN MÉXICO C.P. 54820 R.F.C. MCU800101S75

603 (Régimen: Personas Morales con Fines no Lucrativos)

Recibo Oficial de Pago

AB296118

141

Tipo de comprobante: I (Ingreso)

Receptor

R.F.C.: XAXX010101000 Uso CFDI: G03 (Gastos en general)

Nombre: LOREDO MARTINEZ LUISA

Dirección: VILLA ACAPULCO LTE-15 CASA-9 PB CUAUTITLAN, MÉXICO MÉXICO México

Información adicional

Clave Catastral: 00102100150109PB 01-2019 a 12-2020

Superficie: TERRENO M2: 63.00 CONSTRUCCIÓN M2: 43.00

Ubicación: VILLA ACAPULCO LTE-15 CASA-9 PB

Folio Fiscal Versión 3.3

No. de Serie del Certificado del CSD emisor

00001000000404680279

Lugar, fecha y hora de emisión

54820, 2020-02-28T17:26:21

| Cant | U. Medida | Descripcion | Precio Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL REZAGO, CONTRIBUYENTE NORMAL, VALOR CATASTRAL: 325,168.00 PERIODO: 01-2019 AL 12-2019. | 425.00 | | DIA MES ANO | 425.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, CONTRIBUYENTE NORMAL, SUBSIDIO POR PAGO ANUAL ANTICIPADO, VALOR CATASTRAL: 335,610.00 PERIODO: 01-2020 AL 12-2020. | 439.00 | 26.00 | 28 FEB 2020 CAJERO | 439.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - RECARGOS | 86.00 | | | 86.00 |

Forma de pago: 01 (Efectivo)

Método de pago: PUE (Pago en una sola exhibición)

Total con letra: NOVECIENTOS VEINT.CUATRO PESOS 00/100 MXN

| | |
|---|---|
| Subtotal: | 950.00 |
| ( ) : | |
| Descuento (0.00) : | 26.00 |
| Total: | 924.00 |

Sello Digital del CFDI

Sello Digital del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

No. de Serie del Certificado del SAT:

Fecha y hora de certificación:

Certificación y firma de cajero
LINDA ROCIO RIVERA CRUZ

COBRO REALIZADO EN BASE AL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS

Cuenta contable: 4112-01-01-01

CFDI

SE CANCELA POR DESCUENTO PENSION.

Recibo Oficial de Pago

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLAN MÉXICO C.P. 54820 R.F.C. MCU800101S75

603 (Régimen: Personas Morales con Fines no Lucrativos)

Recibo Oficial de Pago

AB296117

Tipo de comprobante: I (Ingreso)

Receptor

R.F.C.: XAXX010101000 Uso CFDI: G03 (Gastos en general)

Nombre: LOREDO MARTINEZ LUISA

Dirección: VILLA ACAPULCO Lt 15 Viv 9B P/B, FRACC VILLAS DE CUAUTITLAN MUNICIPIO DE CUAUTITLAN Edo. Méx. México

Información adicional

Clave Catastral: 01-2019 a 12-2020

Superficie:

Ubicación: VILLA ACAPULCO Lt 15 Viv 9B P/B, FRACC VILLAS DE CUAUTITLAN

Folio Fiscal Versión 3.3

No. de Serie del Certificado del CSD emisor

00001000000404680279

Lugar, fecha y hora de emisión

54820, 2020-02-28T17:25:26

| Cant | U. Medida | Descripción | Precio Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE DRENAJE REZAGO NO_CTA: 00008126 PERIODO: 01-2019 AL 12-2019 . 0 | 126.00 | | | 126.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO NO_CTA: 00008126 PERIODO: 01-2019 AL 12-2019 . 0 | 1,274.00 | | | 1,274.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE DRENAJE CORRIENTE NO_CTA: 00008126 PERIODO: 01-2020 AL 12-2020 . 0 | 146.00 | | | 146.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE NO_CTA: 00008126 PERIODO: 01-2020 AL 12-2020 SUBSIDIO POR PAGO ANUAL ANTICIPADO . 0 | 1,458.00 | 87.00 | | 1,458.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - ACTUALIZACIONES | 36.00 | | | 36.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - RECARGOS | 187.00 | | | 187.00 |

Forma de pago: 01 (Efectivo)

Método de pago: PUE (Pago en una sola exhibición)

Total con letra: TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 MXN

| | |
|---|---|
| Subtotal: | 3,227.00 |
| ( ) : | |
| Descuento (0.00) : | 87.00 |
| Total: | 3,140.00 |

Sello Digital del CFDI

Sello Digital del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

No. de Serie del Certificado del SAT:

Fecha y hora de certificación:

Certificación y firma de cajero
LINDA ROCIO RIVERA CRUZ

COBRO REALIZADO EN BASE AL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS

Cuenta contable: 4143-01-01-18

CFDI

SE CANCELA POR

DESCUENTO PENSION.

B290029

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

DETECCION Y LEVANTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO COBRO DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 QUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA INFRACCION TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

27/02/2020 10:47

FOLIO: CME12-371

CME 12-371

DATOS DEL INFRACTOR
0 0 0
0

DOMICILIO: 0
EXTERIOR: 0
INTERIOR: 0
COLONIA: 0
CP/MUNICIPIO: CUAUTITLAN
ENTIDAD: ESTADO DE MEXICO
LICENCIA/PERMISO: 0
TIPO DE LICENCIA: A
EXPEDIDA: ESTADO DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: VOLKSWAGEN
SUBMARCA: [illegible]
TIPO: SE
CLASE: CI
MODELO: [illegible]
IDENTIFICADOR PLACA
NUMERO: MFF390[illegible]
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
ENTIDAD: ESTADO DE MEXICO
ACCESORIO: 0

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | MULTA | PUNTOS |
|---|---|---|
| 118/XII | 20 | 0 |
| 118/III | 20 | 0 |
| 17/II | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A INFRACCION ES:

POR NO TRAER VERIFICACION POR O TRAER CANCELADO LICENCIA Y TARJETA DE CIRCULACION

1413

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
NINGUNO

REMISION DEL VEHICULO: PUESTA A DISPOSICION DE:
GRUAS CHAVARRIA, S.A. DE C.V.

EL RESPONSABLE DE DIA MES AÑO
0 0 0
28 FEB 2020
Recibe de conformidad

$2,606 PAGADO

Firma

AGENTE: HUERTA RAMIREZ [illegible] DOLORES

EMPLEADO: 001581

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

!7000000263123712003202002606000
0
CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 20/03/2020
IMPORTE: $2,606.00

!7000000263123711004202005213000
7
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 10/04/2020
IMPORTE: $5,213.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARTA, 54820

Fuente de captura: SIIP

EB29619

# H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MEXICO DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

1414

DETECCION Y LEVANTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 QUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

21/02/2020 18:51

FOLIO: CME12-368

CME 12-368

DATOS DEL INFRACTOR
VICENTE SANTILLAN VARGAS
0

DOMICILIO: 0
EXTERIOR: 0
INTERIOR: 0
COLONIA: 0
DELEG/MUNICIPIO: CUAUTITLAN
ENTIDAD: ESTADO DE MEXICO
LICENCIA/PERMISO: DF111532
TIPO DE LICENCIA: B
EXPEDIDA: CIUDAD DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: FREIGHTLINER
SUBMARCA: FREIGHTLINER
TIPO: CAJA
COLOR: BLANCO
MODELO: 2000
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: 529AM6
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: FEDERAL
EXPEDIDO: CIUDAD DE MEXICO
TARJ. CIRC: 0

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 100/XIX | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

POR ESTAR ESTACIONADO EN LUGAR PROHIBIDO

CALLE: CALZADA DE GUADALUPE
ENTRE: 0
Y: 0

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
LICENCIA DE MANEJO

REMISION DEL VEHICULO: NO

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO
VICENTE SANTILLAN VARGAS

DIA MES AÑO
29 FEB 2020

Recibo de conformidad
$869.00

Firma

AGENTE: HUERTA RAMIREZ MARLENE DOLORES

EMPLEADO: 001581

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

1700000026312368130320200086900
6
CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 13/03/2020
IMPORTE: $869.00

1700000026312368060420200173800
1
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 06/04/2020
IMPORTE: $1,738.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54820

Fuente de captura: SITP

EBJ 9815

1415

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL.

DETENCION Y LEVANTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES, DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO, EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 QUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

10/02/2020 14:22

FOLIO: CMR18-381

CMR-18-381

DATOS DEL INFRACTOR
EDGAR NARRAVARRO AYALA

DOMICILIO: -
EXTERIOR: --
INTERIOR: -
COLONIA: SIN DATO
DELEG/MUNICIPIO: CUAUTITLAN
ENTIDAD: ESTADO DE MEXICO
LICENCIA/PERMISO: [illegible]
TIPO DE LICENCIA: A
ESPEDIDA: ESTADO DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: CHEVROLET
SUBMARCA: TRACKER
TIPO: MINIVAN
COLOR: AZUL
MODELO: 1998
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NRA3024
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO
PART. CIRC: 9999920

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 90/XV | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

OSTENTIBLEMENTE CONTAMINANTE

CALLE: PERIFERICO
ENTRE: -

Y: -
COLONIA: NECAXA
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
NINGUNO

RETENCION DEL VEHICULO: NO

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

EDGAR NARRAVARRO AYALA

Recibio de conformidad

$869.-

Firma

AGENTE: FELIPE DEL ANGEL MARTINEZ

EMPLEADO: 006593

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

(70000002631838128022020008690004
CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 28/02/2020
IMPORTE: $869.00

(70000002631838124032020017380004
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 24/03/2020
IMPORTE: $1,738.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54920

Fuente de captura: SITP

OJA MEX 65

29 FEB 2020

PERIFERICO

1416

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

DETENCION Y LEVANTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION VII, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASI COMO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.18 BIS, 8.19 TER Y 8.19 CUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

AS COMO HACER CONSTAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVAN LA INFRACCION DE TRANSITO DEL ARTICULO 16 DE LA CONSTITUCION POLITICA

AB29608S

10/12/2019 10:30

BOLETA: CME9-148

CME 9-148

DATOS DEL INFRACTOR
JOSE LUIS PEREZ FLORES

DOMICILIO: --
ENTRE CALLES: --
COLONIA:
DELEGACION/MUNICIPIO: CUAUTITLAN
ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: VOLKSWAGEN
SUBMARCA: JETTA
TIPO: SEDAN
COLOR: BLANCO
MODELO: 2010
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NNG470-05
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EMITE: SSP/DGT
PAIS EMISOR: MEXICO
TARJ. CIRC: 8423659

DELEGACION DE TRANSITO
TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO

90/TV

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

POR ESTAR SIN LICENCIA

CALLE: 20 DE NOVIEMBRE
ENTRE: --

DOMICILIO QUE SE NOTIFICO
[illegible] VERIFICACION VEHICULAR

DIA MES AÑO
29 FEB 2020

[illegible] VERIFICACION

[illegible] SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

[illegible]

$422.-
Firma

AGENTE: MOLINA ARZATE HECTOR

EMPLEADO: [illegible]

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

1700000002639148150120200021100
1
CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 15/01/2020
IMPORTE: $211.00

1700000002639148290120200042200
6
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 29/01/2020
IMPORTE: $422.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54820

Fuente de captura: SITP

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: 28 DE FEBRERO DEL 2020 CORTE N° 1 DE 1

3RE DEL CAJERO: GUADALUPE LAZCANO GARCIA CAJA N° 01

| CHEQUES: | | TARJETAS | |
|---|---|---|---|
| BANCOMER | 8973 | BANCOMER | 1478 |
| BANCOMER | 7908 | BANCOMER | 1155 |
| SANTANDER | 8611 | BANCOMER | 881 |
| SANTANDER | 8004 | BANCOMER | 514 |
| | | BANCOMER | 520 |
| | | BANCOMER | 878 |
| | | BANCOMER | 1091 |
| | | BANCOMER | 250 |
| | | BANCOMER | 1457 |
| | | BANCOMER | 803 |
| | | BANCOMER | 1197 |
| | | BANCOMER | 6354 |
| | | | |
| | | | |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 294979 |
| FINAL: | AB | 295159 |
| TOTAL FOLIOS | | 181 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 7 | 1000 | $ | 7,000.00 |
| 421 | 500 | $ | 210,500.00 |
| 222 | 200 | $ | 44,400.00 |
| 28 | 100 | $ | 2,800.00 |
| 24 | 50 | $ | 1,200.00 |
| 0 | 20 | $ | - |
| 0 | 10 | $ | - |
| 13 | 5 | $ | 65.00 |
| 0 | 2 | $ | - |
| 0 | 1 | $ | - |
| 0 | 0.5 | $ | - |
| 0 | 0.2 | $ | - |
| 0 | 0.1 | $ | - |
| 31 | 0.01 | $ | 0.31 |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ | 265,965.31 |

| | | |
|---|---|---|
| CHEQUES | $ | 33,496.00 |
| DOCUMENTOS | $ | 6,000.00 |
| TARJETA DE CREDITO | $ | 16,578.00 |
| TOTAL | $ | 322,039.31 |

ENTREGA: G. Guadalupe L-G RECIBE: Vo.Bo.

1771

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

*CORTE DE CAJA*

DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01



CAJA No. 07 RESPONSABLE: GUADALUPE LAZCANO GARCIA

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 119859.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18540.00 | 101319.00 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 31742.00 | 11955.00 | 0.00 | 0.00 | 759.00 | 42938.00 |
| 010201 | IMP SOBRE TRASLACION DE DOMINIO | 33495.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 33495.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 85131.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13187.00 | 71944.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 30399.00 | 8273.00 | 12352.00 | 5208.00 | 15331.00 | 40901.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 8363.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8363.00 |
| 020122 | DRENAJE REZAGO | 3021.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3021.00 |
| 020301 | DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS | 3306.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3306.00 |
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 8390.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8390.00 |
| 020801 | SER. DE PANTEONES MUNICIPALES | 610.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 610.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 191.03 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 191.03 |
| 040501 | IMPRESOS Y PAPEL ESPECIAL | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 050603 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 051101 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 4345.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4345.00 |
| 210901 | IVA RETENIDO POR COBRO DE AGUA | 2629.28 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2629.28 |

| TOTALES: | | |
|---|---|---|
| | MONTO PRINCIPAL: | 330,456.31 |
| | ACTUALIZACIÓN: | 1,612.00 |
| | RECARGOS: | 20,228.00 |
| | MULTAS: | 12,352.00 |
| | GASTOS DE COBRANZA: | 5,208.00 |
| | SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 47,817.00 |
| | TOTALES | |
| | RECAUDACION: | 322,039.31 |
| | TOTAL TRANSACCIONES: | 381 |
| | PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 143 |
| | RECIBOS CANCELADOS: | 2 |
| | IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 255.00 |

DIA MES AÑO
28 FEB 2020

571

Fecha de emisión: 28/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 00024063 | AB294979 | 020122 | RAIZ ZAMORA GILBERTO Y | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 2 | 00024063 | AB294979 | 020114 | RAIZ ZAMORA GILBERTO Y | P | 12-2019 | 1274.00 | 36.00 | 161.00 | 1004.00 | 434.00 | 0.00 | 0.00 | 1004.00 | 0.00 | 1905.00 |
| 3 | 00102507420C011 | AB294980 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 12-2020 | 749.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 662.00 |
| 4 | 00000098 | AB294981 | 020121 | AGUILAR VALDEZ | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 5 | 00000098 | AB294981 | 020101 | AGUILAR VALDEZ | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 6 | 00001891 | AB294982 | 020121 | DIAZ DIAZ J. NATIVIDAD | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 7 | 00001891 | AB294982 | 020101 | DIAZ DIAZ J. NATIVIDAD | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1022.00 |
| 8 | 001041151000000 | AB294983 | 010101 | ORTIZ DE DIAZ SEVERINA | P | 12-2020 | 2465.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1027.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1438.00 |
| 9 | 00009952 | AB294984 | 020121 | ALVAREZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 160.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 |
| 10 | 00009952 | AB294984 | 020101 | ALVAREZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1607.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 184.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1423.00 |
| 11 | 001060156200000 | AB294985 | 010101 | SANCHEZ DOMINGUEZ | P | 12-2020 | 944.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 110.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 834.00 |
| 12 | 001064094801002 | AB294986 | 010101 | CARDENAS GARCIA MARIO | P | 12-2020 | 1549.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 180.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1369.00 |
| 13 | 00039751 | AB294987 | 020121 | CARDENAS GARCIA MARIO | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 14 | 00039751 | AB294987 | 020101 | CARDENAS GARCIA MARIO | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 15 | 00011203 | AB294988 | 020122 | COLIN CORREA LETICIA | P | 02-2018 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 16 | 00011203 | AB294988 | 020114 | COLIN CORREA LETICIA | P | 02-2018 | 203.00 | 23.00 | 109.00 | 172.00 | 434.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 941.00 |
| 17 | 00005660 | AB294989 | 020121 | GONZALEZ SANCHEZ MA. | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 18 | 00005660 | AB294989 | 020101 | GONZALEZ SANCHEZ MA. | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1022.00 |
| 19 | 001021120131010 | AB294990 | 010101 | GONZALEZ SANCHEZ MA. | P | 12-2020 | 643.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 268.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 375.00 |
| 20 | DERECHOS | AB294991 | 020401 | JUAN OROZCO CHAVEZ | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 21 | 00022480 | AB294992 | 020121 | IGLESIAS YAÑEZ MA DEL | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 22 | 00022480 | AB294992 | 020101 | IGLESIAS YAÑEZ MA DEL | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1022.00 |
| 23 | 00020377 | AB294993 | 020121 | SALTIEL BARAG ARIEL | P | 02-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 24 | 00020377 | AB294993 | 020101 | SALTIEL BARAG ARIEL | P | 02-2020 | 554.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 554.00 |
| 25 | 00020377 | AB294993 | 210901 | SALTIEL BARAG ARIEL | P | 02-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 26 | 00020377 | AB294993 | 210901 | SALTIEL BARAG ARIEL | P | 02-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 27 | 00041576 | AB294994 | 020121 | CATALAN CALDERON | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 28 | 00041576 | AB294994 | 020101 | CATALAN CALDERON | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 29 | 00106417040100 | AB294995 | 010101 | CATALAN CALDERON | P | 12-2020 | 1549.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 180.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1369.00 |
| 30 | 001013750139020 | AB294996 | 010101 | USCAHPEM A.C. | P | 12-2020 | 607.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 70.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 537.00 |
| 31 | 00018461 | AB294997 | 020121 | CATALAN CALDERON | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 32 | 00018461 | AB294997 | 020101 | CATALAN CALDERON | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 33 | 00025985 | AB294998 | 020121 | GUERRERO MORENO | P | 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 34 | 00025985 | AB294998 | 020101 | GUERRERO MORENO | P | 02-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 35 | 001025120800074 | AB294999 | 010101 | GUERRERO MORENO | P | 12-2020 | 792.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 47.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 745.00 |
| 36 | 001022370201000 | AB295000 | 010102 | CASTILLO LOPEZ ISIDRO | P | 12-2019 | 770.00 | 0.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 884.00 |
| 37 | 001022370201000 | AB295000 | 010101 | CASTILLO LOPEZ ISIDRO | P | 12-2020 | 851.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 51.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 800.00 |
| 38 | 001023841300000 | AB295001 | 010102 | RIVERA F.GUEROA MA | P | 12-2019 | 1287.00 | 0.00 | 192.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1479.00 |
| 39 | 001023841300000 | AB295001 | 010101 | RIVERA F.GUEROA MA | P | 12-2020 | 1545.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 644.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 901.00 |

Fecha de emisión: 28/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 40 | 001024532401000 | AB295002 | 010101 | ANGELES SANTOYO ALMA | P | 12-2020 | 536.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 62.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 474.00 |
| 41 | 00023643 | AB295003 | 020121 | ANGELES SANTOYO ALMA | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 42 | 00023643 | AB295003 | 020101 | ANGELES SANTOYO ALMA | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 43 | 001022255001014 | AB295004 | 010102 | CAMPOS SANTILLANA | P | 12-2018 | 491.00 | 0.00 | 155.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 646.00 |
| 44 | 001022255001014 | AB295004 | 010102 | CAMPOS SANTILLANA | P | 12-2019 | 1047.00 | 0.00 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1203.00 |
| 45 | 001022255001014 | AB295004 | 010101 | CAMPOS SANTILLANA | P | 12-2020 | 1140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 68.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1072.00 |
| 46 | 00040922 | AB295005 | 020121 | RODRIGUEZ CASTILLO | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 47 | 00040922 | AB295005 | 020101 | RODRIGUEZ CASTILLO | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 48 | 00026648 | AB295006 | 020121 | MIMIAGA OSORIO JOSE | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 49 | 00026648 | AB295006 | 020101 | MIMIAGA OSORIO JOSE | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 50 | 00015684 | AB295007 | 020121 | RIVERO ROJAS SOCORRO | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 51 | 00015684 | AB295007 | 020101 | RIVERO ROJAS SOCORRO | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1022.00 |
| 52 | 001065530208020 | AB295008 | 010101 | RIVERA TORRES MARTIN | P | 12-2020 | 610.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 71.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 539.00 |
| 53 | 00011291 | AB295010 | 020121 | ITURBE MUNGUIA NORMA | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 54 | 00011291 | AB295010 | 020101 | ITURBE MUNGUIA NORMA | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 55 | 001022131311003 | AB295011 | 010101 | ITURBE MUNGUIA NORMA | P | 12-2020 | 659.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 620.00 |
| 56 | 001021271305000 | AB295012 | 010101 | CASTAÑEDA MARIA EVA | P | 12-2020 | 589.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 35.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 554.00 |
| 57 | 001021271305000 | AB295012 | 040202 | CASTAÑEDA MARIA EVA | P | 12-2020 | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6.00 |
| 58 | 00013270 | AB295013 | 020121 | CASTAÑEDA DE CAMPOS | P | 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 59 | 00013270 | AB295013 | 020101 | CASTAÑEDA DE CAMPOS | P | 02-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 60 | 00013270 | AB295013 | 040202 | CASTAÑEDA DE CAMPOS | P | 02-2020 | 2.52 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2.52 |
| 61 | 00036898 | AB295014 | 020122 | ALVARADO MARTINEZ | P | 12-2016 | 36.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 36.00 |
| 62 | 00036898 | AB295014 | 020114 | ALVARADO MARTINEZ | P | 12-2016 | 367.00 | 66.00 | 339.00 | 329.00 | 434.00 | 0.00 | 0.00 | 329.00 | 0.00 | 1206.00 |
| 63 | 00036898 | AB295014 | 020122 | ALVARADO MARTINEZ | P | 12-2017 | 133.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 133.00 |
| 64 | 00036898 | AB295014 | 020114 | ALVARADO MARTINEZ | P | 12-2017 | 1331.00 | 188.00 | 926.00 | 1156.00 | 434.00 | 0.00 | 0.00 | 1156.00 | 0.00 | 2879.00 |
| 65 | 00036898 | AB295014 | 020122 | ALVARADO MARTINEZ | P | 12-2018 | 141.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 141.00 |
| 66 | 00036898 | AB295014 | 020114 | ALVARADO MARTINEZ | P | 12-2018 | 1421.00 | 117.00 | 569.00 | 1175.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1175.00 | 0.00 | 2107.00 |
| 67 | 00036898 | AB295014 | 020122 | ALVARADO MARTINEZ | P | 12-2019 | 148.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 148.00 |
| 68 | 00036898 | AB295014 | 020114 | ALVARADO MARTINEZ | P | 12-2019 | 1489.00 | 37.00 | 196.00 | 1171.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1171.00 | 0.00 | 1722.00 |
| 69 | 00036898 | AB295014 | 020121 | ALVARADO MARTINEZ | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 70 | 00036898 | AB295014 | 020101 | ALVARADO MARTINEZ | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1371.00 |
| 71 | 001064030801000 | AB295015 | 010102 | ALVARADO MARTINEZ | P | 12-2017 | 1225.00 | 0.00 | 726.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 353.00 | 0.00 | 0.00 | 1588.00 |
| 72 | 001064030801000 | AB295015 | 010102 | ALVARADO MARTINEZ | P | 12-2018 | 1253.00 | 0.00 | 464.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 232.00 | 0.00 | 0.00 | 1485.00 |
| 73 | 001064030801000 | AB295015 | 010102 | ALVARADO MARTINEZ | P | 12-2019 | 1374.00 | 0.00 | 204.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 102.00 | 0.00 | 0.00 | 1476.00 |
| 74 | 001064030801000 | AB295015 | 010101 | ALVARADO MARTINEZ | P | 12-2020 | 1549.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 92.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1457.00 |
| 75 | 001026922201000 | AB295016 | 010101 | MORALES GONZALEZ | P | 12-2020 | 949.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 110.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 839.00 |
| 76 | 001022100175001 | AB295017 | 010101 | GUTIERREZ ZAMORANO | P | 12-2020 | 576.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 67.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 509.00 |
| 77 | 00037155 | AB295018 | 020121 | GUTIERREZ ZAMORANO | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 78 | 00037155 | AB295018 | 020101 | GUTIERREZ ZAMORANO | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |

Fecha de emisión: 28/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 79 | 00021666 | AB295019 | 020122 | CUELLAR MARTINEZ | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 80 | 00021666 | AB295019 | 020114 | CUELLAR MARTINEZ | P | 12-2019 | 1274.00 | 36.00 | 187.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 187.00 | 0.00 | 0.00 | 1310.00 |
| 81 | 00006296 | AB295020 | 020101 | BADILLO TELLEZ ISAIAS | P | 02-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 82 | DERECHOS | AB295022 | 020801 | CANDIDO VELAZQUEZ | P | 12-2020 | 305.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 305.00 |
| 83 | 001024131001000 | AB295023 | 010101 | GARCIA JULIAN MARIA DE | P | 12-2020 | 654.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 615.00 |
| 84 | 00008783 | AB295024 | 020121 | LOPEZ VAZQUEZ LUCIA | P | 02-2020 | 79.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 79.00 |
| 85 | 00008783 | AB295024 | 020101 | LOPEZ VAZQUEZ LUCIA | P | 02-2020 | 654.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 654.00 |
| 86 | 00008783 | AB295024 | 210901 | LOPEZ VAZQUEZ LUCIA | P | 02-2020 | 12.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12.64 |
| 87 | 00008783 | AB295024 | 210901 | LOPEZ VAZQUEZ LUCIA | P | 02-2020 | 104.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 104.64 |
| 88 | 001065010901001 | AB295025 | 010102 | YEPEZ RAMIREZ JUAN | P | 12-2015 | 1137.00 | 0.00 | 1125.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2262.00 |
| 89 | 001021271732000 | AB295026 | 010101 | CALLEJA TOVAR ALBERTO | P | 12-2020 | 562.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 234.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 328.00 |
| 90 | 00026537 | AB295027 | 020121 | CALLEJA TOVAR ALBERTO | P | 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 91 | 00026537 | AB295027 | 020101 | CALLEJA TOVAR ALBERTO | P | 02-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 196.00 |
| 92 | DERECHOS | AB295028 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 93 | 001050800146000 | AB295029 | 010101 | INMCARA, S.A. DE C.V. | P | 12-2020 | 1531.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 91.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1440.00 |
| 94 | DERECHOS | AB295030 | 020401 | SOLIS CERDA GUADALUPE | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 95 | 00102509160A024 | AB295031 | 010102 | FUENTES ARELLANO | P | 12-2016 | 247.00 | 0.00 | 101.00 | 0.00 | 0.00 | 15.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 333.00 |
| 96 | 00102509160A024 | AB295032 | 010102 | FUENTES ARELLANO | P | 12-2017 | 252.00 | 0.00 | 75.00 | 0.00 | 0.00 | 15.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 312.00 |
| 97 | 00102509160A024 | AB295033 | 010102 | FUENTES ARELLANO | P | 12-2018 | 254.00 | 0.00 | 47.00 | 0.00 | 0.00 | 15.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 286.00 |
| 98 | 00102509160A024 | AB295034 | 010102 | FUENTES ARELLANO | P | 12-2019 | 277.00 | 0.00 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 17.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 280.00 |
| 99 | 00102509160A024 | AB295035 | 010101 | FUENTES ARELLANO | P | 12-2020 | 293.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 24.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 269.00 |
| 100 | 00013656 | AB295036 | 020121 | HUITRON HERNANDEZ | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 101 | 00013656 | AB295036 | 020101 | HUITRON HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 102 | 00102101051000B | AB295037 | 010101 | HUITRON HERNANDEZ | P | 12-2020 | 478.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 55.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 423.00 |
| 103 | 00000892 | AB295038 | 020121 | HERNANDEZ DE VIQUEZ | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 104 | 00000892 | AB295038 | 020101 | HERNANDEZ DE VIQUEZ | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1022.00 |
| 105 | 00000892 | AB295038 | 040202 | HERNANDEZ DE VIQUEZ | P | 12-2020 | 12.43 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12.43 |
| 106 | 001060946600000 | AB295039 | 010101 | FERNANDEZ JUAREZ JUAN | P | 12-2020 | 228.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 26.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 202.00 |
| 107 | 001024090261004 | AB295040 | 010101 | ORTIZ MEDRAN FELIX | P | 12-2020 | 623.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 37.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 586.00 |
| 108 | DERECHOS | AB295041 | 020401 | SOLARES CORONA NURI | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 109 | 001041151100000 | AB295042 | 010101 | RUIZ FUENTES PATRICIA | P | 12-2020 | 1780.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 742.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1038.00 |
| 110 | DERECHOS | AB295043 | 020801 | ANTONIA MARMOLEJO | P | 12-2020 | 305.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 305.00 |
| 111 | 00002782 | AB295044 | 020101 | MARMOLEJO DE A. | P | 12-2020 | 2462.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 911.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1551.00 |
| 112 | 001042614100000 | AB295045 | 010101 | MARMOLEJO DE ACOSTA | P | 12-2020 | 6579.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2497.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4082.00 |
| 113 | 001024020412000 | AB295046 | 010102 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2017 | 521.00 | 0.00 | 328.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 849.00 |
| 114 | 001024020412000 | AB295046 | 010102 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2018 | 587.00 | 0.00 | 239.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 826.00 |
| 115 | 001024020412000 | AB295046 | 010102 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2019 | 636.00 | 0.00 | 117.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 753.00 |
| 116 | 001024020412000 | AB295046 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 661.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 622.00 |
| 117 | 001061860500000 | AB295047 | 010101 | PALLARES LOZANO EDITH | P | 12-2020 | 918.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 107.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 811.00 |

Fecha de emisión: 28/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 118 | 001022100250001 | AB295048 | 010101 | CARDENAS CERVANTES | P | 12-2020 | 615.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 37.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 578.00 |
| 119 | 00010334 | AB295049 | 020121 | CARDENAS CERVANTES | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 120 | 00010334 | AB295049 | 020101 | CARDENAS CERVANTES | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 121 | 00000379 | AB295050 | 020122 | CALZADOS CUAUTITLAN | P | 12-2019 | 65.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 65.00 |
| 122 | 00000379 | AB295050 | 020114 | CALZADOS CUAUTITLAN | P | 12-2019 | 538.00 | 3.00 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 563.00 |
| 123 | 00000379 | AB295050 | 020121 | CALZADOS CUAUTITLAN | P | 02-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 124 | 00000379 | AB295050 | 020101 | CALZADOS CUAUTITLAN | P | 02-2020 | 554.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 554.00 |
| 125 | 00000379 | AB295050 | 210901 | CALZADOS CUAUTITLAN | P | 12-2019 | 10.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.40 |
| 126 | 00000379 | AB295050 | 210901 | CALZADOS CUAUTITLAN | P | 12-2019 | 86.08 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 86.08 |
| 127 | 00000379 | AB295050 | 210901 | CALZADOS CUAUTITLAN | P | 02-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 128 | 00000379 | AB295050 | 210901 | CALZADOS CUAUTITLAN | P | 02-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 129 | 00028876 | AB295051 | 020121 | SILVA POLANCO JUAN | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 130 | 00028876 | AB295051 | 020101 | SILVA POLANCO JUAN | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 131 | 001021010301015 | AB295052 | 010101 | SILVA POLANCO JUAN | P | 12-2020 | 642.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 75.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 567.00 |
| 132 | DERECHOS | AB295053 | 020401 | FUENTES ARELLANO | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 133 | 00018416 | AB295054 | 020121 | VELAZQUEZ SANCHEZ | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 134 | 00018416 | AB295054 | 020101 | VELAZQUEZ SANCHEZ | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 135 | 001022131109005 | AB295055 | 010101 | VELAZQUEZ SANCHEZ | P | 12-2020 | 691.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 650.00 |
| 136 | 00037634 | AB295056 | 020121 | VALDEZ SANCHEZ | P | 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 137 | 00037634 | AB295056 | 020101 | VALDEZ SANCHEZ | P | 02-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 138 | 00000290 | AB295057 | 020122 | RESENDIZ SANCHEZ JUAN | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 139 | 00000290 | AB295057 | 020114 | RESENDIZ SANCHEZ JUAN | P | 12-2018 | 1215.00 | 105.00 | 508.00 | 1008.00 | 434.00 | 0.00 | 508.00 | 1008.00 | 0.00 | 1754.00 |
| 140 | 00000290 | AB295057 | 020122 | RESENDIZ SANCHEZ JUAN | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 141 | 00000290 | AB295057 | 020114 | RESENDIZ SANCHEZ JUAN | P | 12-2019 | 1274.00 | 36.00 | 187.00 | 1004.00 | 434.00 | 0.00 | 187.00 | 1004.00 | 0.00 | 1744.00 |
| 142 | 00000290 | AB295057 | 020121 | RESENDIZ SANCHEZ JUAN | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 143 | 00000290 | AB295057 | 020101 | RESENDIZ SANCHEZ JUAN | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1371.00 |
| 144 | 00015672 | AB295058 | 020121 | AVILA CRUZ JOSE | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 145 | 00015672 | AB295058 | 020101 | AVILA CRUZ JOSE | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 146 | 00015672 | AB295058 | 040202 | AVILA CRUZ JOSE | P | 12-2020 | 20.12 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.12 |
| 147 | 00011744 | AB295059 | 020121 | GOMEZ GUERRERO MA. | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 148 | 00011744 | AB295059 | 020101 | GOMEZ GUERRERO MA. | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 149 | 00040465 | AB295060 | 020121 | CARMONA SEGOVIA | P | 12-2020 | 222.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 222.00 |
| 150 | 00040465 | AB295060 | 020101 | CARMONA SEGOVIA | P | 12-2020 | 2243.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 256.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1987.00 |
| 151 | 00102512080C004 | AB295061 | 010101 | CARMONA SEGOVIA | P | 12-2020 | 765.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 89.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 676.00 |
| 152 | 001012130700000 | AB295062 | 010101 | CABALLERO AYALA MARIA | P | 12-2020 | 11650.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1352.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10298.00 |
| 153 | 001011992400000 | AB295063 | 010101 | SANCHEZ CABALLERO | P | 12-2020 | 11716.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1360.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10356.00 |
| 154 | 001010843100000 | AB295064 | 010101 | SANCHEZ VARGAS | P | 12-2020 | 6641.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 771.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5870.00 |
| 155 | 00000551 | AB295065 | 020121 | CABALLERO AYALA MARIA | P | 12-2020 | 174.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 174.00 |
| 156 | 00000551 | AB295065 | 020101 | CABALLERO AYALA MARIA | P | 12-2020 | 1755.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 201.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1554.00 |

Fecha de emisión: 28/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 157 | 00004883 | AB295066 | 020121 | SANCHEZ VARGAS | P | 12-2020 | 276.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 276.00 |
| 158 | 00004883 | AB295066 | 020101 | SANCHEZ VARGAS | P | 12-2020 | 2782.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 319.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2463.00 |
| 159 | 00004368 | AB295067 | 020121 | SANCHEZ VARGAS | P | 12-2020 | 259.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 259.00 |
| 160 | 00004368 | AB295067 | 020101 | SANCHEZ VARGAS | P | 12-2020 | 2572.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 294.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2278.00 |
| 161 | 00003993 | AB295068 | 020122 | SALGADO LOPEZ ERIKA | P | 10-2019 | 79.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 79.00 |
| 162 | 00003993 | AB295068 | 020114 | SALGADO LOPEZ ERIKA | P | 10-2019 | 655.00 | 9.00 | 55.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 719.00 |
| 163 | 00003993 | AB295068 | 020122 | SALGADO LOPEZ ERIKA | P | 12-2019 | 79.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 79.00 |
| 164 | 00003993 | AB295068 | 020114 | SALGADO LOPEZ ERIKA | P | 12-2019 | 655.00 | 3.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 685.00 |
| 165 | 00003993 | AB295068 | 020121 | SALGADO LOPEZ ERIKA | P | 02-2020 | 81.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 81.00 |
| 166 | 00003993 | AB295068 | 020101 | SALGADO LOPEZ ERIKA | P | 02-2020 | 674.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 674.00 |
| 167 | 00003993 | AB295068 | 210901 | SALGADO LOPEZ ERIKA | P | 10-2019 | 12.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12.64 |
| 168 | 00003993 | AB295068 | 210901 | SALGADO LOPEZ ERIKA | P | 10-2019 | 104.80 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 104.80 |
| 169 | 00003993 | AB295068 | 210901 | SALGADO LOPEZ ERIKA | P | 12-2019 | 12.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12.64 |
| 170 | 00003993 | AB295068 | 210901 | SALGADO LOPEZ ERIKA | P | 12-2019 | 104.80 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 104.80 |
| 171 | 00003993 | AB295068 | 210901 | SALGADO LOPEZ ERIKA | P | 02-2020 | 12.96 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12.96 |
| 172 | 00003993 | AB295068 | 210901 | SALGADO LOPEZ ERIKA | P | 02-2020 | 107.84 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 107.84 |
| 173 | 001023083800000 | AB295069 | 010101 | SALGADO LOPEZ ERIKA | P | 12-2020 | 3120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 186.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2934.00 |
| 174 | 00102492080D010 | AB295070 | 010101 | SANCHEZ MARTINEZ | P | 12-2020 | 731.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 85.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 646.00 |
| 175 | 00035793 | AB295071 | 020121 | VARGAS CORTES JEPHTE | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 176 | 00035793 | AB295071 | 020101 | VARGAS CORTES JEPHTE | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 177 | 00010276 | AB295072 | 020121 | GARCIA SANTOS | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 178 | 00010276 | AB295072 | 020101 | GARCIA SANTOS | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1022.00 |
| 179 | 001022130807002 | AB295073 | 010101 | GARCIA SANTOS | P | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 285.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 398.00 |
| 180 | 001022290201000 | AB295074 | 010101 | SANTILLAN MARTINEZ | P | 12-2020 | 853.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 99.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 754.00 |
| 181 | 001024070848003 | AB295075 | 010102 | TREJO AMBRIZ MANUEL | P | 12-2019 | 555.00 | 0.00 | 103.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 658.00 |
| 182 | 001024070848003 | AB295075 | 010101 | TREJO AMBRIZ MANUEL | P | 12-2020 | 576.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 34.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 542.00 |
| 183 | 001024563501000 | AB295076 | 010102 | SALINAS GAYOSSO | P | 12-2019 | 519.00 | 0.00 | 96.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 615.00 |
| 184 | 001024563501000 | AB295076 | 010101 | SALINAS GAYOSSO | P | 12-2020 | 536.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 32.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 504.00 |
| 185 | 00042778 | AB295077 | 020122 | SALINAS GAYOSSO | P | 08-2018 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 186 | 00042778 | AB295077 | 020114 | SALINAS GAYOSSO | P | 08-2018 | 203.00 | 16.00 | 80.00 | 167.00 | 434.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 900.00 |
| 187 | 00042778 | AB295077 | 020122 | SALINAS GAYOSSO | P | 10-2018 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 188 | 00042778 | AB295077 | 020114 | SALINAS GAYOSSO | P | 10-2018 | 203.00 | 14.00 | 70.00 | 166.00 | 434.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 887.00 |
| 189 | 00042778 | AB295077 | 020122 | SALINAS GAYOSSO | P | 12-2018 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 190 | 00042778 | AB295077 | 020114 | SALINAS GAYOSSO | P | 12-2018 | 203.00 | 12.00 | 61.00 | 165.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 441.00 |
| 191 | 00042778 | AB295077 | 020122 | SALINAS GAYOSSO | P | 02-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 192 | 00042778 | AB295077 | 020114 | SALINAS GAYOSSO | P | 02-2019 | 212.00 | 11.00 | 54.00 | 171.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 448.00 |
| 193 | 00042778 | AB295077 | 020122 | SALINAS GAYOSSO | P | 04-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 194 | 00042778 | AB295077 | 020114 | SALINAS GAYOSSO | P | 04-2019 | 212.00 | 9.00 | 45.00 | 169.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 435.00 |
| 195 | 00042778 | AB295077 | 020122 | SALINAS GAYOSSO | P | 06-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |

Fecha de emisión: 28/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 196 | 00042778 | AB295077 | 020114 | SALINAS GAYOSSO | P | 06-2019 | 212.00 | 7.00 | 36.00 | 168.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 423.00 |
| 197 | 00042778 | AB295077 | 020122 | SALINAS GAYOSSO | P | 08-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 198 | 00042778 | AB295077 | 020114 | SALINAS GAYOSSO | P | 08-2019 | 212.00 | 5.00 | 26.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 410.00 |
| 199 | 00042778 | AB295077 | 020122 | SALINAS GAYOSSO | P | 10-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 200 | 00042778 | AB295077 | 020114 | SALINAS GAYOSSO | P | 10-2019 | 212.00 | 3.00 | 17.00 | 165.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 397.00 |
| 201 | 00042778 | AB295077 | 020122 | SALINAS GAYOSSO | P | 12-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 202 | 00042778 | AB295077 | 020114 | SALINAS GAYOSSO | P | 12-2019 | 212.00 | 1.00 | 9.00 | 164.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 386.00 |
| 203 | 00042778 | AB295077 | 020121 | SALINAS GAYOSSO | P | 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 204 | 00042778 | AB295077 | 020101 | SALINAS GAYOSSO | P | 02-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 205 | 00042778 | AB295077 | 020121 | SALINAS GAYOSSO | P | 04-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 206 | 00042778 | AB295077 | 020101 | SALINAS GAYOSSO | P | 04-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 207 | 00002548 | AB295078 | 020121 | JIMENEZ MARIA DE LOS | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 208 | 00002548 | AB295078 | 020101 | JIMENEZ MARIA DE LOS | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1022.00 |
| 209 | 001025637501000 | AB295079 | 010201 | PRODUVIDA S. DE R. L. DE | P | 12-2020 | 8004.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8004.00 |
| 210 | 001021273008000 | AB295080 | 010201 | LICONA RAMIREZ SAMUEL | P | 12-2020 | 8611.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8611.00 |
| 211 | 00001754 | AB295081 | 020101 | VENTURA RIVERA | P | 02-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 212 | OBRAS | AB295082 | 020301 | LEONOR OLALDE NUÑEZ | P | 12-2020 | 247.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 247.00 |
| 213 | OBRAS | AB295082 | 040202 | LEONOR OLALDE NUÑEZ | P | 12-2020 | 3.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3.00 |
| 214 | 00032034 | AB295083 | 020121 | MARIN MIGUEL AGUSTINA | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 215 | 00032034 | AB295083 | 020101 | MARIN MIGUEL AGUSTINA | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 216 | 00022802 | AB295084 | 020121 | GONZALEZ GARCIA JESUS | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 217 | 00022802 | AB295084 | 020101 | GONZALEZ GARCIA JESUS | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 218 | 00102489120A004 | AB295085 | 010101 | GONZALEZ DIAZ ERIKA | P | 12-2020 | 698.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 81.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 617.00 |
| 219 | DERECHOS | AB295086 | 020401 | DANICA REBECA SOTELO | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 220 | 001024140301002 | AB295087 | 010101 | VELAZQUEZ TORIZ JORGE | P | 12-2020 | 705.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 82.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 623.00 |
| 221 | 00015360 | AB295088 | 020121 | VELAZQUEZ TORIZ JORGE | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 222 | 00015360 | AB295088 | 020101 | VELAZQUEZ TORIZ JORGE | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 223 | DERECHOS | AB295089 | 020401 | SALINAS GAYOSO | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 224 | DERECHOS | AB295090 | 020401 | MA.DE LOS ANGELES | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 225 | 001026102401000 | AB295091 | 010102 | BARRERA SANCHEZ | P | 12-2016 | 475.00 | 0.00 | 404.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 879.00 |
| 226 | 001026102401000 | AB295091 | 010102 | BARRERA SANCHEZ | P | 12-2017 | 475.00 | 0.00 | 299.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 774.00 |
| 227 | 001026102401000 | AB295091 | 010102 | BARRERA SANCHEZ | P | 12-2018 | 481.00 | 0.00 | 205.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 686.00 |
| 228 | 001026102401000 | AB295091 | 010102 | BARRERA SANCHEZ | P | 12-2019 | 517.00 | 0.00 | 95.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 612.00 |
| 229 | 001026102401000 | AB295091 | 010101 | BARRERA SANCHEZ | P | 12-2020 | 547.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 33.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 514.00 |
| 230 | 001063344501000 | AB295092 | 010102 | ESCOBEDO CALLEJAS | P | 12-2018 | 607.00 | 0.00 | 247.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 854.00 |
| 231 | 001063344501000 | AB295092 | 010102 | ESCOBEDO CALLEJAS | P | 12-2019 | 646.00 | 0.00 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 766.00 |
| 232 | 001063344501000 | AB295092 | 010101 | ESCOBEDO CALLEJAS | P | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 642.00 |
| 233 | 00001328 | AB295093 | 020122 | ESCALONA CORTES | P | 12-2019 | 287.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 287.00 |
| 234 | 00001328 | AB295093 | 020114 | ESCALONA CORTES | P | 12-2019 | 2395.00 | 23.00 | 151.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2569.00 |

Fecha de emisión: 28/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 235 | 00001328 | AB295093 | 020121 | ESCALONA CORTES | P | 02-2020 | 250.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 250.00 |
| 236 | 00001328 | AB295093 | 020101 | ESCALONA CORTES | P | 02-2020 | 2082.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2082.00 |
| 237 | 00001328 | AB295093 | 210901 | ESCALONA CORTES | P | 12-2019 | 45.92 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 45.92 |
| 238 | 00001328 | AB295093 | 210901 | ESCALONA CORTES | P | 12-2019 | 383.20 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 383.20 |
| 239 | 00001328 | AB295093 | 210901 | ESCALONA CORTES | P | 02-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 240 | 00001328 | AB295093 | 210901 | ESCALONA CORTES | P | 02-2020 | 333.12 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 333.12 |
| 241 | 001022221201003 | AB295094 | 010101 | ARIZONA RIVERA ERWIN | P | 12-2020 | 1144.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 68.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1076.00 |
| 242 | 001022221201003 | AB295094 | 040202 | ARIZONA RIVERA ERWIN | P | 12-2020 | 15.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15.00 |
| 243 | DERECHOS | AB295095 | 020401 | EUSTAQUI MARTINEZ | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 244 | 001027041501000 | AB295096 | 010101 | GORDILLO ESPINDOLA | P | 12-2020 | 717.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 83.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 634.00 |
| 245 | 00038978 | AB295097 | 020121 | GORDILLO ESPINDOLA | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 246 | 00038978 | AB295097 | 020101 | GORDILLO ESPINDOLA | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 247 | 001024080252001 | AB295098 | 010101 | HERRERA SANCHEZ | P | 12-2020 | 650.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 75.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 575.00 |
| 248 | DERECHOS | AB295099 | 051101 | MARIA ISABEL MUÑOZ | P | 12-2020 | 869.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 869.00 |
| 249 | DERECHOS | AB295099 | 040202 | MARIA ISABEL MUÑOZ | P | 12-2020 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9.00 |
| 250 | 001021090602020 | AB295100 | 010101 | LEONCE VALENCIA | P | 12-2020 | 520.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 31.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 489.00 |
| 251 | DERECHOS | AB295101 | 040501 | CARLOS JESUS HERRERA | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 252 | 00031181 | AB295102 | 020121 | SAMPEDRO PEREZ | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 253 | 00031181 | AB295102 | 020101 | SAMPEDRO PEREZ | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 254 | 001024561401000 | AB295103 | 010101 | SAMPEDRO PEREZ | P | 12-2020 | 556.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 33.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 523.00 |
| 255 | 001020241329008 | AB295104 | 010101 | MARTINEZ GARCIA | P | 12-2020 | 580.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 67.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 513.00 |
| 256 | 001020241329008 | AB295104 | 040202 | MARTINEZ GARCIA | P | 12-2020 | 7.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.00 |
| 257 | 001021270446000 | AB295105 | 010101 | BARQUERO ALBA MARIA | P | 12-2020 | 541.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 32.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 509.00 |
| 258 | 00014336 | AB295106 | 020121 | BARQUERO ALBA MARIA | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 259 | 00014336 | AB295106 | 020101 | BARQUERO ALBA MARIA | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 260 | 001021602500000 | AB295107 | 010101 | SIXTO RENDON FERMIN | P | 12-2020 | 1965.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 117.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1848.00 |
| 261 | 00008336 | AB295108 | 020121 | RAMIREZ FLORENCIA | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 262 | 00008336 | AB295108 | 020101 | RAMIREZ FLORENCIA | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1022.00 |
| 263 | 00024496 | AB295109 | 020121 | RAMIREZ MONROY | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 264 | 00024496 | AB295109 | 020101 | RAMIREZ MONROY | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 265 | 001024540801000 | AB295110 | 010101 | RAMIREZ MONROY | P | 12-2020 | 556.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 65.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 491.00 |
| 266 | OBRAS | AB295111 | 020301 | OLIVIA MONTIEL COLIN | P | 12-2020 | 3059.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3059.00 |
| 267 | 00018901 | AB295112 | 020121 | MEJIA GARCIA LILIA | P | 12-2020 | 204.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 204.00 |
| 268 | 00018901 | AB295112 | 020101 | MEJIA GARCIA LILIA | P | 12-2020 | 2021.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 231.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1790.00 |
| 269 | 001021270222000 | AB295113 | 010101 | WILK BOHY GRACIELA | P | 12-2020 | 541.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 32.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 509.00 |
| 270 | 001021270222000 | AB295113 | 040202 | WILK BOHY GRACIELA | P | 12-2020 | 5.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5.00 |
| 271 | 001021271310000 | AB295114 | 010101 | ALARCON CABALLERO | P | 12-2020 | 584.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 68.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 516.00 |
| 272 | 00017727 | AB295115 | 020121 | ALARCON CABALLERO | P | 12-2020 | 216.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 216.00 |
| 273 | 00017727 | AB295115 | 020101 | ALARCON CABALLERO | P | 12-2020 | 2154.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 246.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1908.00 |

Fecha de emisión: 28/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 274 | 00003477 | AB295116 | 020121 | DE LA CRUZ ORTEGA | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 275 | 00003477 | AB295116 | 020101 | DE LA CRUZ ORTEGA | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 276 | 001040502500000 | AB295117 | 010101 | DE LA CRUZ ORTEGA | P | 12-2020 | 4038.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1533.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2505.00 |
| 277 | 001025121001018 | AB295118 | 010101 | DE LOS SANTOS CEDILLO | P | 12-2020 | 771.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 89.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 682.00 |
| 278 | 001012200301000 | AB295119 | 010101 | RIVERA VELAZQUEZ | P | 12-2020 | 820.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 49.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 771.00 |
| 279 | 00031561 | AB295120 | 020121 | DOMINGUEZ CASAS | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 280 | 00031561 | AB295120 | 020101 | DOMINGUEZ CASAS | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1291.00 |
| 281 | DERECHOS | AB295121 | 020401 | ELIZABETH ESTEFANY | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 282 | 001024612301000 | AB295122 | 010101 | DOMINGUEZ CASAS | P | 12-2020 | 536.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 62.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 474.00 |
| 283 | DERECHOS | AB295123 | 050603 | PETRA MARICELA | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 284 | 001060015700000 | AB295124 | 010101 | CORTEZ ZU¥IGA IRENE | P | 12-2020 | 2789.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1059.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1730.00 |
| 285 | DERECHOS | AB295125 | 051101 | HECTOR HUGO CUEVAS | P | 12-2020 | 1738.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1738.00 |
| 286 | DERECHOS | AB295126 | 051101 | JOSE LUIS JUAREZ SAN | P | 12-2020 | 1738.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1738.00 |
| 287 | 00036602 | AB295127 | 020122 | VAZQUEZ GRANDE | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 288 | 00036602 | AB295127 | 020114 | VAZQUEZ GRANDE | P | 12-2015 | 1057.00 | 272.00 | 1410.00 | 1006.00 | 434.00 | 410.00 | 1410.00 | 1006.00 | 0.00 | 1353.00 |
| 289 | 00036602 | AB295127 | 020122 | VAZQUEZ GRANDE | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 290 | 00036602 | AB295127 | 020114 | VAZQUEZ GRANDE | P | 12-2016 | 1101.00 | 219.00 | 1137.00 | 1000.00 | 434.00 | 0.00 | 1137.00 | 1000.00 | 0.00 | 1754.00 |
| 291 | 00036602 | AB295127 | 020122 | VAZQUEZ GRANDE | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 292 | 00036602 | AB295127 | 020114 | VAZQUEZ GRANDE | P | 12-2017 | 1138.00 | 164.00 | 814.00 | 992.00 | 434.00 | 0.00 | 814.00 | 992.00 | 0.00 | 1736.00 |
| 293 | 001041131200000 | AB295128 | 010101 | COLIN TREJO CONRADO | P | 12-2020 | 1495.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 623.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 872.00 |
| 294 | 001041131200000 | AB295128 | 040202 | COLIN TREJO CONRADO | P | 12-2020 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9.00 |
| 295 | 001061852300000 | AB295129 | 010102 | HILARION SALGADO | P | 12-2015 | 864.00 | 0.00 | 853.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1717.00 |
| 296 | 001061852300000 | AB295129 | 010102 | HILARION SALGADO | P | 12-2016 | 898.00 | 0.00 | 731.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1629.00 |
| 297 | 001061852300000 | AB295129 | 010102 | HILARION SALGADO | P | 12-2017 | 932.00 | 0.00 | 552.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1484.00 |
| 298 | 001061852300000 | AB295129 | 010102 | HILARION SALGADO | P | 12-2018 | 932.00 | 0.00 | 345.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1277.00 |
| 299 | 001061852300000 | AB295129 | 010102 | HILARION SALGADO | P | 12-2019 | 1118.00 | 0.00 | 165.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1283.00 |
| 300 | 001061852300000 | AB295129 | 010101 | HILARION SALGADO | P | 12-2020 | 1119.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 67.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1052.00 |
| 301 | 001061852400000 | AB295130 | 010102 | SALGADO MONROY | P | 12-2015 | 864.00 | 0.00 | 853.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1717.00 |
| 302 | 001061852400000 | AB295130 | 010102 | SALGADO MONROY | P | 12-2016 | 898.00 | 0.00 | 731.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1629.00 |
| 303 | 001061852400000 | AB295130 | 010102 | SALGADO MONROY | P | 12-2017 | 932.00 | 0.00 | 552.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1484.00 |
| 304 | 001061852400000 | AB295130 | 010102 | SALGADO MONROY | P | 12-2018 | 932.00 | 0.00 | 345.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1277.00 |
| 305 | 001061852400000 | AB295130 | 010102 | SALGADO MONROY | P | 12-2019 | 1118.00 | 0.00 | 165.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1283.00 |
| 306 | 001061852400000 | AB295130 | 010101 | SALGADO MONROY | P | 12-2020 | 1119.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 67.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1052.00 |
| 307 | 001026702201000 | AB295131 | 010101 | CABRERA GARCIA | P | 12-2020 | 643.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 75.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 568.00 |
| 308 | 001024070546001 | AB295132 | 010101 | HERNANDEZ AMEZCUA | P | 12-2020 | 653.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 248.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 405.00 |
| 309 | 00033897 | AB295133 | 020121 | HERNANDEZ AMEZCUA | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 310 | 00033897 | AB295133 | 020101 | HERNANDEZ AMEZCUA | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1022.00 |
| 311 | 00002943 | AB295134 | 020121 | RIOS HERNANDEZ JOSE | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 312 | 00002943 | AB295134 | 020101 | RIOS HERNANDEZ JOSE | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1371.00 |

Fecha de emisión: 28/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 313 | 00015496 | AB295135 | 020122 | SANCHEZ PEREZ EVELINA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 314 | 00015496 | AB295135 | 020114 | SANCHEZ PEREZ EVELINA | P | 12-2019 | 1274.00 | 36.00 | 187.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1497.00 |
| 315 | 001013581009040 | AB295136 | 010101 | USCAHPEM A.C. | P | 12-2020 | 555.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 64.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 491.00 |
| 316 | 001061061900000 | AB295137 | 010101 | ROJAS RANGEL | P | 12-2020 | 11329.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 676.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10653.00 |
| 317 | 001026032201000 | AB295138 | 010101 | DELFIN OCHOA IVAN | P | 12-2020 | 648.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 270.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 378.00 |
| 318 | 001011631500000 | AB295139 | 010101 | GARCIA VIGUERAS FELIPE | P | 12-2020 | 1799.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 683.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1116.00 |
| 319 | 00009817 | AB295140 | 020122 | GARCIA LIRA JAVIER | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 320 | 00009817 | AB295140 | 020114 | GARCIA LIRA JAVIER | P | 12-2019 | 1274.00 | 36.00 | 187.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1497.00 |
| 321 | 00009817 | AB295140 | 020121 | GARCIA LIRA JAVIER | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 322 | 00009817 | AB295140 | 020101 | GARCIA LIRA JAVIER | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1022.00 |
| 323 | 00011279 | AB295141 | 020122 | MARTINEZ CORTES | P | 02-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 324 | 00011279 | AB295141 | 020114 | MARTINEZ CORTES | P | 02-2019 | 212.00 | 11.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 277.00 |
| 325 | 00011279 | AB295141 | 020122 | MARTINEZ CORTES | P | 04-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 326 | 00011279 | AB295141 | 020114 | MARTINEZ CORTES | P | 04-2019 | 212.00 | 9.00 | 45.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 266.00 |
| 327 | 00011279 | AB295141 | 020122 | MARTINEZ CORTES | P | 06-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 328 | 00011279 | AB295141 | 020114 | MARTINEZ CORTES | P | 06-2019 | 212.00 | 7.00 | 36.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 255.00 |
| 329 | 001021270838000 | AB295142 | 010201 | RODRIGUEZ GONZALEZ | P | 12-2020 | 7907.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7907.00 |
| 330 | 001026732801000 | AB295143 | 010201 | MORA BETANZOS | P | 12-2020 | 8973.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8973.00 |
| 331 | 001063699901118 | AB295144 | 010101 | OSORIO SIMON JOSE | P | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 642.00 |
| 332 | 001063699901118 | AB295144 | 040202 | OSORIO SIMON JOSE | P | 12-2020 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9.00 |
| 333 | 00044090 | AB295145 | 020122 | OSORIO SIMON JOSE | P | 12-2019 | 42.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 42.00 |
| 334 | 00044090 | AB295145 | 020114 | OSORIO SIMON JOSE | P | 12-2019 | 425.00 | 4.00 | 26.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 455.00 |
| 335 | 00044090 | AB295145 | 040202 | OSORIO SIMON JOSE | P | 12-2019 | 6.96 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6.96 |
| 336 | 00027959 | AB295146 | 020121 | ROJAS VAZQUEZ PASCUAL | P | 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 337 | 00027959 | AB295146 | 020101 | ROJAS VAZQUEZ PASCUAL | P | 02-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 338 | 001020242C08001 | AB295147 | 010101 | SANCHEZ GARCIA LAURA | P | 12-2020 | 568.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 34.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 534.00 |
| 339 | DERECHOS | AB295148 | 020401 | CENTRO DE DISTRIBUCION | P | 12-2020 | 6000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6000.00 |
| 340 | 001027047201000 | AB295149 | 010102 | DE LA TORRE GARCIA MA | P | 12-2019 | 676.00 | 0.00 | 125.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 801.00 |
| 341 | 001027047201000 | AB295149 | 010101 | DE LA TORRE GARCIA MA | P | 12-2020 | 699.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 42.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 657.00 |
| 342 | 001027047201000 | AB295149 | 040202 | DE LA TORRE GARCIA MA | P | 12-2020 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 343 | 00102114230A000 | AB295150 | 010102 | HERNANDEZ GONZALEZ | P | 12-2019 | 468.00 | 0.00 | 95.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 563.00 |
| 344 | 00102114230A000 | AB295150 | 010101 | HERNANDEZ GONZALEZ | P | 12-2020 | 484.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 29.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 455.00 |
| 345 | 00008173 | AB295151 | 020122 | HERNANDEZ GONZALEZ | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 346 | 00008173 | AB295151 | 020114 | HERNANDEZ GONZALEZ | P | 12-2019 | 1274.00 | 36.00 | 187.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1497.00 |
| 347 | 00008173 | AB295151 | 020121 | HERNANDEZ GONZALEZ | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 348 | 00008173 | AB295151 | 020101 | HERNANDEZ GONZALEZ | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1371.00 |
| 349 | 00001129 | AB295152 | 020122 | DANZAR S.A. DE C.V. | P | 12-2019 | 143.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 143.00 |
| 350 | 00001129 | AB295152 | 020114 | DANZAR S.A. DE C.V. | P | 12-2019 | 1186.00 | 11.00 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1269.00 |
| 351 | 00001129 | AB295152 | 020121 | DANZAR S.A. DE C.V. | P | 02-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |

Fecha de emisión: 28/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 352 | 00001129 | AB295152 | 020101 | DANZAR S.A. DE C.V. | P | 02-2020 | 554.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 554.00 |
| 353 | 00001129 | AB295152 | 210901 | DANZAR S.A. DE C.V. | P | 12-2019 | 22.68 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.68 |
| 354 | 00001129 | AB295152 | 210901 | DANZAR S.A. DE C.V. | P | 12-2019 | 189.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 189.76 |
| 355 | 00001129 | AB295152 | 210901 | DANZAR S.A. DE C.V. | P | 02-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 356 | 00001129 | AB295152 | 210901 | DANZAR S.A. DE C.V. | P | 02-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 357 | 00000076 | AB295153 | 020121 | LIRA LARA MARIA ELENA | P | 02-2020 | 81.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 81.00 |
| 358 | 00000076 | AB295153 | 020101 | LIRA LARA MARIA ELENA | P | 02-2020 | 674.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 674.00 |
| 359 | 00000076 | AB295153 | 210901 | LIRA LARA MARIA ELENA | P | 02-2020 | 12.96 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12.96 |
| 360 | 00000076 | AB295153 | 210901 | LIRA LARA MARIA ELENA | P | 02-2020 | 107.84 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 107.84 |
| 361 | 00009658 | AB295154 | 020121 | LIRA LARA MARIA ELENA | P | 02-2020 | 133.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 133.00 |
| 362 | 00009658 | AB295154 | 020101 | LIRA LARA MARIA ELENA | P | 02-2020 | 1107.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1107.00 |
| 363 | 00009658 | AB295154 | 210901 | LIRA LARA MARIA ELENA | P | 02-2020 | 21.28 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.28 |
| 364 | 00009658 | AB295154 | 210901 | LIRA LARA MARIA ELENA | P | 02-2020 | 177.12 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 177.12 |
| 365 | 00039068 | AB295155 | 020122 | FUENTES SUAREZ ANABEL | P | 12-2019 | 105.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 105.00 |
| 366 | 00039068 | AB295155 | 020114 | FUENTES SUAREZ ANABEL | P | 12-2019 | 1062.00 | 25.00 | 133.00 | 833.00 | 434.00 | 0.00 | 0.00 | 833.00 | 0.00 | 1654.00 |
| 367 | 00039068 | AB295156 | 020121 | FUENTES SUAREZ ANABEL | P | 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 368 | 00039068 | AB295156 | 020101 | FUENTES SUAREZ ANABEL | P | 02-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 369 | 001025691200000 | AB295157 | 010101 | ROQUE ALVAREZ | P | 12-2020 | 6296.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 376.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5920.00 |
| 370 | 00035500 | AB295158 | 020122 | ROQUE ALVAREZ | P | 12-2019 | 130.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 130.00 |
| 371 | 00035500 | AB295158 | 020114 | ROQUE ALVAREZ | P | 12-2019 | 1077.00 | 10.00 | 68.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1155.00 |
| 372 | 00035500 | AB295158 | 210901 | ROQUE ALVAREZ | P | 12-2019 | 20.80 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.80 |
| 373 | 00035500 | AB295158 | 210901 | ROQUE ALVAREZ | P | 12-2019 | 172.32 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 172.32 |
| 374 | 00035499 | AB295159 | 020122 | ROQUE ALVAREZ | P | 12-2019 | 158.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 158.00 |
| 375 | 00035499 | AB295159 | 020114 | ROQUE ALVAREZ | P | 12-2019 | 1311.00 | 12.00 | 82.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1405.00 |
| 376 | 00035499 | AB295159 | 210901 | ROQUE ALVAREZ | P | 12-2019 | 25.28 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 25.28 |
| 377 | 00035499 | AB295159 | 210901 | ROQUE ALVAREZ | P | 12-2019 | 209.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 209.76 |
| 378 | 001025363800000 | AB295160 | 010102 | ROQUE ALVAREZ | P | 12-2019 | 5477.00 | 0.00 | 811.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6288.00 |
| 379 | 001025363800000 | AB295160 | 040202 | ROQUE ALVAREZ | P | 12-2019 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |

*TOTALES POR CAJA:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 330,456.31* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 32,199.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 2,612.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 4,940.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 20,228.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 10,678.00* |
| *MULTAS:* | *$ 12,352.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 5,208.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 47,817.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 322,039.31**

*CAJA No. 07 RESPONSABLE: GUADALUPE LAZCANO GARCIA*

1428

Fecha de emisión: 28/02/2020

BBVA

1420

27/02/2020 5:31:29 PM

COMPROBANTE

## Pago de servicios - Pagar un servicio

CENTRO DE DISTRIBUCION METROPOLITANO SA DE CV

27/02/2020

### Resultado del pago

| | |
|---|---|
| Nombre de la empresa a pagar: | - MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 ING |
| Número de convenio: | 1636448 |
| Moneda del convenio: | Pesos |
| Cuenta de retiro: | 0156420508 |
| Referencia: | 4515522916206 |
| Concepto | 45155 |
| Importe M.N.: | $6000.00 |
| Fecha de operación: | 27/02/2020 |
| Folio de Internet: | 0035864017 |
| Guía CIE: | 1662287 |

**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.**

Cerrar

Imprimir

AB2950 99

EL AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

OPERACION Y LEVANTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CIRCULEN POR VIALIDADES DE JURISDICCION ESTATAL EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PARA LA IMPOSICION Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 CUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

ASI COMO HACER CONSTAR LOS DATOS QUE MOTIVARON LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

CME04-350
27/02/2020 12:39

FOLIO: CME4 350

DATOS DEL INFRACTOR
Q R R

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: CHEVROLET
SUBMARCA: CHEVY
TIPO: SEDAN
COLOR: BLANCO
MODELO: 2006
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NJB4517
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | D.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 160/IV | 0 | |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

DEJAR PROHIBIDO

CALLE: PINO SUAREZ
ENTRE: CARRETERA PUERTO
Y: CAR
COLONIA: CENTRO
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
NINGUNO

PERMISION DEL VEHICULO: NO

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54800
www.cuautitlan.gob.mx

SIN DOCUMENTO
VIGENCIA: 10/04/2020
IMPORTE: $1,738.00

1700000000263493502003202000179000
1

CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 20/03/2020
IMPORTE: $869.00

1700000000263493502003202000869000
3

LINEAS DE CAPTURA:

FIRMA

EMPLEADO: 001083

AGENTE: VERA TORRES MONICA

FIRMA

Recibo de conformidad

AUSENTE

O X R

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
TARJETA DE CIRCULACION VEHICULAR

REMISION DEL VEHICULO: SI
PUESTA A DISPOSICION DE:
GRUAS CHAVARRIA, S.A. DE C.V.

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

DIRECTOR HUGO CUEVAS MARTINEZ

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: VERA TORRES MONICA

EMPLEADO: 001083

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

1700000026310292273032020017380001

CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 23/03/2020
IMPORTE: $1,738.00

1700000026310292130420200347500 2

SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 13/04/2020
IMPORTE: $3,475.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54800

#0295125

EL AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

1430

OPERACION Y LEVANTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CIRCULEN POR VIALIDADES DE JURISDICCION ESTATAL EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PARA LA IMPOSICION Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 CUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

ASI COMO HACER CONSTAR LOS DATOS QUE MOTIVARON LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

CME10-292
28/02/2020 16:51

FOLIO: CME10-292

DATOS DEL INFRACTOR
HECTOR HUGO CUEVAS MARTINEZ

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: CHEVROLET
SUBMARCA: AVEO
TIPO: SEDAN
COLOR: BLANCO
MODELO: 2018
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NJB4517
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | D.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 118/XII | 20 | 0 |
| 90/III | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

EL VEHICULO AUTOMOTOR CIRCULA SIN VERIFICACION VEHICULAR ASI MISMO NO PORTA LICENCIA DE MANEJO

CALLE: CIUDAD GPE CUAUTITLAN
ENTRE: SD
Y: SD
COLONIA: CENTRO
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

AB2951.26

EL AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

DETENCION Y ASEGURAMIENTO DEL VEHICULO POR INFRACCIONES AL CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN LOS TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.5, 8.10, 8.8, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 QUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO FACULTADO PARA HACER LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 17 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

CME14-328
26/02/2020 15:53

FOLIO: CME14-328

DATOS DEL INFRACTOR
JOSE LUIS JUAREZ SAN MARTIN

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: RENAULT
SUBMARCA: KANGOO
TIPO: PANEL
COLOR: BLANCO
MODELO: 2014
IDENTIFICACION: PLACA
NUMERO: 1712288
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO
TARJ. CIRC: ---

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| | | |
|---|---|---|
| 100, 118/IV | 20 | 0 |
| 80/III | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA LA LA INFRACCION ES:

OPERACION DE VEHICULOS CON PLACAS VENCIDAS

CALLE: JUAREZ
ENTRE: -
Y: -
COLONIA: CENTRO
MUNICIPIO: CUAUTITLAN, MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
TARJETA DE CIRCULACION VENCIDA

DATOS DEL VEHICULO: NO

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

JOSE LUIS JUAREZ SAN MARTIN

Recibí de conformidad

Firma

AGENTE PREVENTIVO

EMPLEADO: 001888

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

1700000026314328190320200173800
8
CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 19/03/2020
IMPORTE: $1,738.00

1700000026314328090420200347500
9
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 09/04/2020
IMPORTE: $3,475.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALDAMA S/N
SANTA MARIA, 54820

1431

DIA MES AÑO
28 FEB 2020
CORRA

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
15 septiembre 2021 - 2024

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**
**TESORERÍA MUNICIPAL**
**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2020

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: JOCELIN PAREDES JAIME

CAJA N° 01

CHEQUES:

| | |
|---|---|
| | |

TARJETAS

| |
|---|
| |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 290412 |
| FINAL: | AB | 290413 |
| TOTAL FOLIOS | | 2 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACIÓN | | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| | 1000 | $ | - |
| 6 | 500 | $ | 3,000.00 |
| 1 | 200 | $ | 200.00 |
| 2 | 100 | $ | 200.00 |
| 1 | 50 | $ | 50.00 |
| 5 | 20 | $ | 100.00 |
| 13 | 10 | $ | 130.00 |
| 2 | 5 | $ | 10.00 |
| 40 | 2 | $ | 80.00 |
| 90 | 1 | $ | 90.00 |
| | 0.5 | $ | - |
| | 0.2 | $ | - |
| | 0.1 | $ | - |
| | 0.01 | $ | - |
| 0 | TOTAL EFECTIVO: | $ | 3,860.00 |

| | |
|---|---|
| **CHEQUES** | $0.00 |
| **DOCUMENTOS** | $ - |
| **TARJETA DE CREDITO** | $ - |
| **TOTAL** | **$ 3,860.00** |

ENTREGA:

RECIBE:

Vo.Bo.

1432

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## TESORERÍA MUNICIPAL

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN

*CORTE DE CAJA*

**DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01**



**CAJA No. 14 RESPONSABLE: JOCELIN PAREDES JAIME**

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 410.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 171.00 | 239.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 1735.00 | 1153.00 | 1321.00 | 1736.00 | 2474.00 | 3471.00 |
| 020122 | DRENAJE REZAGO | 150.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 150.00 |

**TOTALES:**

| | |
|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | 2,065.00 |
| ACTUALIZACIÓN: | 230.00 |
| RECARGOS: | 1,153.00 |
| MULTAS: | 1,321.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | 1,736.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 2,645.00 |
| T O T A L E S | |
| RECAUDACION: | 3,860.00 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 5 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 3 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

1435

Fecha de emisión: 28/02/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 28/02/2020 AL 28/02/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *14* | *RESPONSABLE:* | *JOCELIN PAREDES JAIME* | | | | | | | | | | | |
| 1 | 00010739 | AB290412 | 020122 | MIRANDA LOA JESUS | P | 12-2016 | 36.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 36.00 |
| 2 | 00010739 | AB290412 | 020114 | MIRANDA LOA JESUS | P | 12-2016 | 367.00 | 66.00 | 339.00 | 329.00 | 1736.00 | 0.00 | 339.00 | 329.00 | 0.00 | 2169.00 |
| 3 | 00010739 | AB290412 | 020122 | MIRANDA LOA JESUS | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 4 | 00010739 | AB290412 | 020114 | MIRANDA LOA JESUS | P | 12-2017 | 1138.00 | 164.00 | 814.00 | 992.00 | 0.00 | 0.00 | 814.00 | 992.00 | 0.00 | 1302.00 |
| 5 | 00102109040E | AB290413 | 010101 | MARTINEZ MACIEL | P | 12-2020 | 410.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 171.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 239.00 |

***TOTALES POR CAJA:***

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 2,065.00* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 171.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 230.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 1,153.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 1,153.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 1,321.00* |
| *MULTAS:* | *$ 1,321.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 1,736.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 2,645.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 3,860.00**

*CAJA No. 14 RESPONSABLE: JOCELIN PAREDES JAIME*

1736

Fecha de emisión: 28/02/2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

No. de Póliza: I 24 Status de la Póliza: C N Fecha de la Póliza: 31/03/2020

Número de Contrato: Capturó: VERONICA

| REN | CTA | SCTA | SSCTA | SSSCTA | SSSSCTA | REF. | CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | 8271 | A00100000 | 010301010101110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 2.00 | 8271 | A00100000 | 010301010201110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 3.00 | 8271 | A00101000 | 010502050107110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 4.00 | 8271 | A00101000 | 010502060402110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 5.00 | 8271 | A00101000 | 010802010201110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 6.00 | 8271 | A00122000 | 010804010101110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 7.00 | 8271 | A00159000 | 010704010101110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 8.00 | 8271 | A01103000 | 010803010103110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 9.00 | 8271 | A02102000 | 010204010101110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 10.00 | 8271 | A02102000 | 010204010102110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 11.00 | 8271 | B00110000 | 010304020201110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 12.00 | 8271 | C01110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 13.00 | 8271 | C02110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 14.00 | 8271 | C03110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 15.00 | 8271 | C04110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 16.00 | 8271 | C05110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 17.00 | 8271 | C06110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 18.00 | 8271 | C07110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 19.00 | 8271 | C08110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 20.00 | 8271 | C09110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 21.00 | 8271 | C10110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 22.00 | 8271 | D00108000 | 010309030101110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 23.00 | 8271 | D00109000 | 010801010302110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 24.00 | 8271 | D00112000 | 020404010102110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 25.00 | 8271 | D00114000 | 010502060301110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 26.00 | 8271 | D00137000 | 010301010201110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 27.00 | 8271 | D00144000 | 010309020101110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 28.00 | 8271 | D00144000 | 010802010202110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 29.00 | 8271 | E00120000 | 010502010201110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 30.00 | 8271 | E00120000 | 010502060101110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 31.00 | 8271 | E00120000 | 010502060401110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 32.00 | 8271 | E00121000 | 010502060201110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 33.00 | 8271 | E00137000 | 010502060201110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 34.00 | 8271 | E02137000 | 010805010103110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 35.00 | 8271 | E03137000 | 010502060401110101 | 1412 | | 24 I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 36.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 37.00 | 8271 | F01123000 | 010308010201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 38.00 | 8271 | F01123000 | 010308010202110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 39.00 | 8271 | F01123000 | 010308010302110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 40.00 | 8271 | F01123000 | 010502050108110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 41.00 | 8271 | F01123000 | 020201010202110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 42.00 | 8271 | F01145000 | 020206010302110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 43.00 | 8271 | G00160000 | 020104010202110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 44.00 | 8271 | G00160000 | 020104010301110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 45.00 | 8271 | G00160000 | 020104010302110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 46.00 | 8271 | G00160000 | 020104010501110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 47.00 | 8271 | G00160000 | 020104010502110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 48.00 | 8271 | G00160000 | 020301010203110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 49.00 | 8271 | H00125000 | 020201010302110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 50.00 | 8271 | H00126000 | 020101010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 51.00 | 8271 | H00127000 | 020204010201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 52.00 | 8271 | H00128000 | 020206010301110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 53.00 | 8271 | H00145000 | 020206010302110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 54.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 55.00 | 8271 | H01156000 | 020203010204110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 56.00 | 8271 | H01156000 | 020203010205110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 57.00 | 8271 | H01157000 | 020103010102110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 58.00 | 8271 | I01139000 | 020202010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 59.00 | 8271 | I01139000 | 020202010102110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 60.00 | 8271 | I01141000 | 020501010106110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 61.00 | 8271 | I01141000 | 020502010105110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 62.00 | 8271 | I01141000 | 020505010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 63.00 | 8271 | I01143000 | 020608060102110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 64.00 | 8271 | I01143000 | 020608060103110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 65.00 | 8271 | I01143000 | 020608060201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 66.00 | 8271 | I01152000 | 020608050101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 67.00 | 8271 | I01152000 | 020608050102110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 68.00 | 8271 | I01152000 | 020608060104110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 69.00 | 8271 | I01152000 | 030102030102110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 70.00 | 8271 | I01153000 | 020301010201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 71.00 | 8271 | I01153000 | 020301010202110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 72.00 | 8271 | I01153000 | 020302010111110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 73.00 | 8271 | K00134000 | 010304010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 74.00 | 8271 | K00135000 | 010304010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |

OK MES ANT
1 MAR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 75.00 | 8271 | K00136000 | 01030401010111010l | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 76.00 | 8271 | K00138000 | 010304010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 77.00 | 8271 | K00138000 | 010304020201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 78.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 79.00 | 8271 | K00162000 | 010304020204110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 80.00 | 8271 | L00115000 | 010502020101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 81.00 | 8271 | L00116000 | 010502020401110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 82.00 | 8271 | L00116000 | 010502030104110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 83.00 | 8271 | L00116000 | 040401010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 84.00 | 8271 | L00117000 | 010502050109110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 85.00 | 8271 | L00118000 | 010801020201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 86.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 87.00 | 8271 | L00155000 | 010305010105110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 88.00 | 8271 | M00155000 | 010305010105110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 89.00 | 8271 | M00155000 | 010801010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 90.00 | 8271 | N00132000 | 030402010103110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 91.00 | 8271 | N00137000 | 010502080401110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 92.00 | 8271 | N00140000 | 030102010202110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 93.00 | 8271 | N01130000 | 030201020201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 94.00 | 8271 | N01147000 | 020206010304110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 95.00 | 8271 | O00142000 | 020401010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 96.00 | 8271 | O00142000 | 020401010102110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 97.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 98.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 99.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 100.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 101.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 102.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 103.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 104.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 105.00 | 8271 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 106.00 | 8271 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 107.00 | 8271 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 108.00 | 8271 | R00149000 | 030701010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 109.00 | 8271 | R00150000 | 010303010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 110.00 | 8271 | R00150000 | 020402010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 111.00 | 8271 | T00105000 | 010702010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 112.00 | 8271 | T00105000 | 010702010102110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 113.00 | 8271 | T00105000 | 010702010103110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 114.00 | 8271 | T00105000 | 0107020102011101O1 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 115.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.46 | 0.00 |
| 116.00 | 8271 | T00106000 | 010702010303110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,591.42 | 0.00 |
| 117.00 | 8271 | A00100000 | 010301010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 118.00 | 8271 | A00100000 | 010301010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 119.00 | 8271 | A00101000 | 010502050107110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 120.00 | 8271 | A00101000 | 010502060402110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 121.00 | 8271 | A00101000 | 010802010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 122.00 | 8271 | A00122000 | 010804010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 123.00 | 8271 | A00159000 | 010704010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 124.00 | 8271 | A01103000 | 010803010103110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 125.00 | 8271 | A02102000 | 010204010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 126.00 | 8271 | A02102000 | 010204010102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 127.00 | 8271 | B00110000 | 010304020201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 128.00 | 8271 | C01110000 | 010301010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 129.00 | 8271 | C02110000 | 010301010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 130.00 | 8271 | C03110000 | 010301010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 131.00 | 8271 | C04110000 | 010301010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 132.00 | 8271 | C05110000 | 010301010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 133.00 | 8271 | C06110000 | 010301010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 134.00 | 8271 | C07110000 | 010301010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 135.00 | 8271 | C08110000 | 010301010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 136.00 | 8271 | C09110000 | 010301010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 137.00 | 8271 | C10110000 | 010301010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 138.00 | 8271 | D00108000 | 010309030101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 139.00 | 8271 | D00109000 | 010801010302110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 140.00 | 8271 | D00112000 | 020404010102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 141.00 | 8271 | D00114000 | 010502060301110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 142.00 | 8271 | D00137000 | 010301010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 143.00 | 8271 | D00144000 | 010309020101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 144.00 | 8271 | D00144000 | 010802010202110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 145.00 | 8271 | E00120000 | 010502010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 146.00 | 8271 | E00120000 | 010502060101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 147.00 | 8271 | E00120000 | 010502060401110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 148.00 | 8271 | E00121000 | 010502060201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 149.00 | 8271 | E00137000 | 010502060201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 150.00 | 8271 | E02137000 | 010805010103110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 151.00 | 8271 | E03137000 | 010502060401110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 152.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |

TIP MES ANT
2 MAR 2020
SIN TRAMITE

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 153.00 | 8271 | F01123000 | 010308010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 154.00 | 8271 | F01123000 | 010308010202110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 155.00 | 8271 | F01123000 | 010308010302110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 156.00 | 8271 | F01123000 | 010502050108110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 157.00 | 8271 | F01123000 | 020201010202110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 158.00 | 8271 | F01145000 | 020206010302110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 159.00 | 8271 | G00160000 | 020104010202110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 160.00 | 8271 | G00160000 | 020104010301110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 161.00 | 8271 | G00160000 | 020104010302110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 162.00 | 8271 | G00160000 | 020104010501110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 163.00 | 8271 | G00160000 | 020104010502110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 164.00 | 8271 | G00160000 | 020301010203110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 165.00 | 8271 | H00125000 | 020201010302110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 166.00 | 8271 | H00126000 | 020101010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 167.00 | 8271 | H00127000 | 020204010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 168.00 | 8271 | H00128000 | 020206010301110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 169.00 | 8271 | H00145000 | 020206010302110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 170.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 171.00 | 8271 | H01156000 | 020203010204110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 172.00 | 8271 | H01156000 | 020203010205110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 173.00 | 8271 | H01157000 | 020103010102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 174.00 | 8271 | I01139000 | 020202010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 175.00 | 8271 | I01139000 | 020202010102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 176.00 | 8271 | I01141000 | 020501010106110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 177.00 | 8271 | I01141000 | 020502010105110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 178.00 | 8271 | I01141000 | 020505010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 179.00 | 8271 | I01143000 | 020608060102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 180.00 | 8271 | I01143000 | 020608060103110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 181.00 | 8271 | I01143000 | 020608060201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 182.00 | 8271 | I01152000 | 020608050101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 183.00 | 8271 | I01152000 | 020608050102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 184.00 | 8271 | I01152000 | 020608060104110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 185.00 | 8271 | I01152000 | 030102030102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 186.00 | 8271 | I01153000 | 020301010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 187.00 | 8271 | I01153000 | 020301010202110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 188.00 | 8271 | I01153000 | 020302010111110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 189.00 | 8271 | K00134000 | 010304010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 190.00 | 8271 | K00135000 | 010304010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 191.00 | 8271 | K00136000 | 010304010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
RECIBIDO

1363

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 192.00 | 8271 | K00138000 | 01030401010111010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 193.00 | 8271 | K00138000 | 01030402020111010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 194.00 | 8271 | K00138000 | 01030402020211010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 195.00 | 8271 | K00162000 | 01030402020411010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 196.00 | 8271 | L00115000 | 01050202010111010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 197.00 | 8271 | L00116000 | 01050202040111010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 198.00 | 8271 | L00116000 | 01050203010411010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 199.00 | 8271 | L00116000 | 04040101010111010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 200.00 | 8271 | L00117000 | 01050205010911010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 201.00 | 8271 | L00118000 | 01080102020111010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 202.00 | 8271 | L00119000 | 01050205020311010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 203.00 | 8271 | L00165000 | 01030501010511010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 204.00 | 8271 | M00165000 | 01030501010511010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 205.00 | 8271 | M00155000 | 01080101010111010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 206.00 | 8271 | N00132000 | 03040201010311010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 207.00 | 8271 | N00137000 | 01050206040111010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 208.00 | 8271 | N00140000 | 03010201020211010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 209.00 | 8271 | N01130000 | 03020102020111010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 210.00 | 8271 | N01147000 | 02020601030411010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 211.00 | 8271 | O00142000 | 02040101010111010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 212.00 | 8271 | O00142000 | 02040101010211010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 213.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010111010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 214.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010111010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 215.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010211010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 216.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010211010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 217.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010311010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 218.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010311010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 219.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010711010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 220.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010711010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 221.00 | 8271 | Q00154000 | 01070101020311010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 222.00 | 8271 | Q00154000 | 03050101010511010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 223.00 | 8271 | Q00158000 | 01070101020411010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 224.00 | 8271 | R00149000 | 03070101010111010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 225.00 | 8271 | R00150000 | 01030301010111010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 226.00 | 8271 | R00150000 | 02040201010111010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 227.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010111010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 228.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010211010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 229.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010311010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |
| 230.00 | 8271 | T00105000 | 01070201020111010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | | 0.00 |

DIA MES AÑO
2 MAR 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 231.00 | 8271 | T00105000 | 01070201020211010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,342.81 | 0.00 |
| 232.00 | 8271 | T00106000 | 01070201030311010l | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,343.02 | 0.00 |
| 233.00 | 8271 | A00100000 | 01030101010111010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 234.00 | 8271 | A00100000 | 01030101020111010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 235.00 | 8271 | A00101000 | 01050205010711010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 236.00 | 8271 | A00101000 | 01050206040211010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 237.00 | 8271 | A00101000 | 01080201020111010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 238.00 | 8271 | A00122000 | 01080401010111010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 239.00 | 8271 | A00159000 | 01070401010111010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 240.00 | 8271 | A01103000 | 01080301010311010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 241.00 | 8271 | A02102000 | 01020401010111010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 242.00 | 8271 | A02102000 | 01020401010211010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 243.00 | 8271 | B00110000 | 01030402020111010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 244.00 | 8271 | C01110000 | 01030101020111010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 245.00 | 8271 | C02110000 | 01030101020111010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 246.00 | 8271 | C03110000 | 01030101020111010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 247.00 | 8271 | C04110000 | 01030101020111010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 248.00 | 8271 | C05110000 | 01030101020111010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 249.00 | 8271 | C06110000 | 01030101020111010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 250.00 | 8271 | C07110000 | 01030101020111010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 251.00 | 8271 | C08110000 | 01030101020111010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 252.00 | 8271 | C09110000 | 01030101020111010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 253.00 | 8271 | C10110000 | 01030101020111010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 254.00 | 8271 | D00108000 | 01030903010111010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 255.00 | 8271 | D00109000 | 01080101030211010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 256.00 | 8271 | D00112000 | 02040401010211010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 257.00 | 8271 | D00114000 | 01050206030111010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 258.00 | 8271 | D00137000 | 01030101020111010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 259.00 | 8271 | D00144000 | 01030902010111010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 260.00 | 8271 | D00144000 | 01080201020211010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 261.00 | 8271 | E00120000 | 01050201020111010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 262.00 | 8271 | E00120000 | 01050206010111010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 263.00 | 8271 | E00120000 | 01050206040111010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 264.00 | 8271 | E00121000 | 01050206020111010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 265.00 | 8271 | E00137000 | 01050206020111010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 266.00 | 8271 | E02137000 | 01080501010311010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 267.00 | 8271 | E03137000 | 01050206040111010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 268.00 | 8271 | F00124000 | 02020101050311010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 269.00 | 8271 | F01123000 | 01030801020111010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |

DIA MES AÑO
MAR 2020
ORIGINAL

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 270.00 | 8271 | F01123000 | 010308010202110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 271.00 | 8271 | F01123000 | 010308010302110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 272.00 | 8271 | F01123000 | 010502050108110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 273.00 | 8271 | F01123000 | 020201010202110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 274.00 | 8271 | F01145000 | 020206010302110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 275.00 | 8271 | G00160000 | 020104010202110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 276.00 | 8271 | G00160000 | 020104010301110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 277.00 | 8271 | G00160000 | 020104010302110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 278.00 | 8271 | G00160000 | 020104010501110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 279.00 | 8271 | G00160000 | 020104010502110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 280.00 | 8271 | G00160000 | 020301010203110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 281.00 | 8271 | H00125000 | 020201010302110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 282.00 | 8271 | H00126000 | 020101010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 283.00 | 8271 | H00127000 | 020204010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 284.00 | 8271 | H00128000 | 020206010301110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 285.00 | 8271 | H00145000 | 020206010302110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 286.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 287.00 | 8271 | H01156000 | 020203010204110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 288.00 | 8271 | H01156000 | 020203010205110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 289.00 | 8271 | H01157000 | 020103010102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 290.00 | 8271 | I01139000 | 020202010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 291.00 | 8271 | I01139000 | 020202010102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 292.00 | 8271 | I01141000 | 020501010106110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 293.00 | 8271 | I01141000 | 020502010105110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 294.00 | 8271 | I01141000 | 020505010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 295.00 | 8271 | I01143000 | 020608060102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 296.00 | 8271 | I01143000 | 020608060103110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 297.00 | 8271 | I01143000 | 020608060201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 298.00 | 8271 | I01152000 | 020608050101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 299.00 | 8271 | I01152000 | 020608050102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 300.00 | 8271 | I01152000 | 020608060104110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 301.00 | 8271 | I01152000 | 030102030102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 302.00 | 8271 | I01153000 | 020301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 303.00 | 8271 | I01153000 | 020301010202110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 304.00 | 8271 | I01153000 | 020302010111110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 305.00 | 8271 | K00134000 | 010304010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 306.00 | 8271 | K00135000 | 010304010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 307.00 | 8271 | K00136000 | 010304010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 308.00 | 8271 | K00138000 | 010304010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 309.00 | 8271 | K00138000 | 010304020201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 310.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 311.00 | 8271 | K00162000 | 010304020204110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 312.00 | 8271 | L00115000 | 010502020101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 313.00 | 8271 | L00116000 | 010502020401110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 314.00 | 8271 | L00116000 | 010502030104110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 315.00 | 8271 | L00116000 | 040401010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 316.00 | 8271 | L00117000 | 010502050109110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 317.00 | 8271 | L00118000 | 010801020201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 318.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 319.00 | 8271 | L00155000 | 010305010105110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 320.00 | 8271 | M00155000 | 010305010105110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 321.00 | 8271 | M00155000 | 010801010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 322.00 | 8271 | N00132000 | 030402010103110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 323.00 | 8271 | N00137000 | 010502060401110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 324.00 | 8271 | N00140000 | 030102010202110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 325.00 | 8271 | N01130000 | 030201020201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 326.00 | 8271 | N01147000 | 020206010304110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 327.00 | 8271 | O00142000 | 020401010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 328.00 | 8271 | O00142000 | 020401010102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 329.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 330.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 331.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 332.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 333.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 334.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 335.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 336.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 337.00 | 8271 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 338.00 | 8271 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 339.00 | 8271 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 340.00 | 8271 | R00149000 | 030701010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 341.00 | 8271 | R00150000 | 010303010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 342.00 | 8271 | R00150000 | 020402010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 343.00 | 8271 | T00105000 | 010702010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 344.00 | 8271 | T00105000 | 010702010102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 346.00 | 8271 | T00105000 | 010702010103110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 346.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |
| 347.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.76 | 0.00 |

DIA MES ANO
31 MAR 2020
APROBADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 348.00 | 8271 | T00106000 | 01070201030311010l | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.98 | 0.00 |
| 349.00 | 8271 | A00100000 | 01030101010111010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 350.00 | 8271 | A00100000 | 01030101020111010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 351.00 | 8271 | A00101000 | 01050205010711010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 352.00 | 8271 | A00101000 | 01050206040211010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 353.00 | 8271 | A00101000 | 01080201020111010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 354.00 | 8271 | A00122000 | 01080401010111010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 355.00 | 8271 | A00159000 | 01070401010111010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 356.00 | 8271 | A01103000 | 01080301010311010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 357.00 | 8271 | A02102000 | 01020401010111010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 358.00 | 8271 | A02102000 | 01020401010211010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 359.00 | 8271 | B00110000 | 01030402020111010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 360.00 | 8271 | C01110000 | 01030101020111010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 361.00 | 8271 | C02110000 | 01030101020111010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 362.00 | 8271 | C03110000 | 01030101020111010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 363.00 | 8271 | C04110000 | 01030101020111010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 364.00 | 8271 | C05110000 | 01030101020111010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 365.00 | 8271 | C06110000 | 01030101020111010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 366.00 | 8271 | C07110000 | 01030101020111010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 367.00 | 8271 | C08110000 | 01030101020111010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 368.00 | 8271 | C09110000 | 01030101020111010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 369.00 | 8271 | C10110000 | 01030101020111010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 370.00 | 8271 | D00108000 | 01030903010111010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 371.00 | 8271 | D00109000 | 01080101030211010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 372.00 | 8271 | D00112000 | 02040401010211010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 373.00 | 8271 | D00114000 | 01050206030111010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 374.00 | 8271 | D00137000 | 01030101020111010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 375.00 | 8271 | D00144000 | 01030902010111010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 376.00 | 8271 | D00144000 | 01080201020211010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 377.00 | 8271 | E00120000 | 01050201020111010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 378.00 | 8271 | E00120000 | 01050206010111010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 379.00 | 8271 | E00120000 | 01050206040111010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 380.00 | 8271 | E00121000 | 01050206020111010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 381.00 | 8271 | E00137000 | 01050206020111010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 382.00 | 8271 | E02137000 | 01080501010311010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 383.00 | 8271 | E03137000 | 01050206040111010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 384.00 | 8271 | F00124000 | 02020101050311010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 385.00 | 8271 | F01123000 | 01030801020111010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 386.00 | 8271 | F01123000 | 01030801020211010l | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
APROBADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 387.00 | 8271 | F01123000 | 010308010302110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 388.00 | 8271 | F01123000 | 010502050108110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 389.00 | 8271 | F01123000 | 020201010202110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 390.00 | 8271 | F01145000 | 020206010302110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 391.00 | 8271 | G00160000 | 020104010202110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 392.00 | 8271 | G00160000 | 020104010301110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 393.00 | 8271 | G00160000 | 020104010302110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 394.00 | 8271 | G00160000 | 020104010501110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 395.00 | 8271 | G00160000 | 020104010502110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 396.00 | 8271 | G00160000 | 020301010203110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 397.00 | 8271 | H00125000 | 020201010302110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 398.00 | 8271 | H00126000 | 020101010101110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 399.00 | 8271 | H00127000 | 020204010201110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 400.00 | 8271 | H00128000 | 020206010301110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 401.00 | 8271 | H00145000 | 020206010302110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 402.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 403.00 | 8271 | H01156000 | 020203010204110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 404.00 | 8271 | H01156000 | 020203010205110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 405.00 | 8271 | H01157000 | 020103010102110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 406.00 | 8271 | I01139000 | 020202010101110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 407.00 | 8271 | I01139000 | 020202010102110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 408.00 | 8271 | I01141000 | 020501010106110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 409.00 | 8271 | I01141000 | 020502010105110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 410.00 | 8271 | I01141000 | 020505010101110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 411.00 | 8271 | I01143000 | 020608060102110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 412.00 | 8271 | I01143000 | 020608060103110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 413.00 | 8271 | I01143000 | 020608060201110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 414.00 | 8271 | I01152000 | 020608050101110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 415.00 | 8271 | I01152000 | 020608050102110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 416.00 | 8271 | I01152000 | 020608060104110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 417.00 | 8271 | I01152000 | 030102030102110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 418.00 | 8271 | I01153000 | 020301010201110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 419.00 | 8271 | I01153000 | 020301010202110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 420.00 | 8271 | I01153000 | 020302010111110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 421.00 | 8271 | K00134000 | 010304010101110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 422.00 | 8271 | K00135000 | 010304010101110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 423.00 | 8271 | K00136000 | 010304010101110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 424.00 | 8271 | K00138000 | 010304010101110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 425.00 | 8271 | K00138000 | 010304020201110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |

[illegible] MES ANT
1 MAR 2020
[illegible]

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 426.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 427.00 | 8271 | K00162000 | 010304020204110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 428.00 | 8271 | L00115000 | 010502020101110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 429.00 | 8271 | L00116000 | 010502020401110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 430.00 | 8271 | L00116000 | 010502030104110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 431.00 | 8271 | L00116000 | 040401010101110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 432.00 | 8271 | L00117000 | 010502050109110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 433.00 | 8271 | L00118000 | 010801020201110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 434.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 435.00 | 8271 | L00155000 | 010305010105110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 436.00 | 8271 | M00155000 | 010305010105110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 437.00 | 8271 | M00155000 | 010801010101110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 438.00 | 8271 | N00132000 | 030402010103110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 439.00 | 8271 | N00137000 | 010502060401110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 440.00 | 8271 | N00140000 | 030102010202110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 441.00 | 8271 | N01130000 | 030201020201110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 442.00 | 8271 | N01147000 | 020206010304110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 443.00 | 8271 | O00142000 | 020401010101110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 444.00 | 8271 | O00142000 | 020401010102110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 445.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 446.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 447.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 448.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 449.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 450.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 451.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 452.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 453.00 | 8271 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 454.00 | 8271 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 455.00 | 8271 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 456.00 | 8271 | R00149000 | 030701010101110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 457.00 | 8271 | R00150000 | 010303010101110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 458.00 | 8271 | R00150000 | 020402010101110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 459.00 | 8271 | T00105000 | 010702010101110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 460.00 | 8271 | T00105000 | 010702010102110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 461.00 | 8271 | T00105000 | 010702010103110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 462.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 463.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.76 | 0.00 |
| 464.00 | 8271 | T00106000 | 010702010303110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.89 | 0.00 |

DIA MES AÑO
1 MAR 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 465.00 | 8271 | A00100000 | 010301010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 466.00 | 8271 | A00100000 | 010301010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 467.00 | 8271 | A00101000 | 010502050107110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 468.00 | 8271 | A00101000 | 010502060402110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 469.00 | 8271 | A00101000 | 010802010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 470.00 | 8271 | A00122000 | 010804010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 471.00 | 8271 | A00159000 | 010704010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 472.00 | 8271 | A01103000 | 010803010103110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 473.00 | 8271 | A02102000 | 010204010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 474.00 | 8271 | A02102000 | 010204010102110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 475.00 | 8271 | B00110000 | 010304020201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 476.00 | 8271 | C01110000 | 010301010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 477.00 | 8271 | C02110000 | 010301010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 478.00 | 8271 | C03110000 | 010301010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 479.00 | 8271 | C04110000 | 010301010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 480.00 | 8271 | C05110000 | 010301010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 481.00 | 8271 | C06110000 | 010301010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 482.00 | 8271 | C07110000 | 010301010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 483.00 | 8271 | C08110000 | 010301010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 484.00 | 8271 | C09110000 | 010301010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 485.00 | 8271 | C10110000 | 010301010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 486.00 | 8271 | D00108000 | 010309030101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 487.00 | 8271 | D00109000 | 010801010302110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 488.00 | 8271 | D00112000 | 020404010102110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 489.00 | 8271 | D00114000 | 010502060301110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 490.00 | 8271 | D00137000 | 010301010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 491.00 | 8271 | D00144000 | 010309020101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 492.00 | 8271 | D00144000 | 010802010202110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 493.00 | 8271 | E00120000 | 010502010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 494.00 | 8271 | E00120000 | 010502060101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 495.00 | 8271 | E00120000 | 010502060401110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 496.00 | 8271 | E00121000 | 010502060201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 497.00 | 8271 | E00137000 | 010502060201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 498.00 | 8271 | E02137000 | 010805010103110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 499.00 | 8271 | E03137000 | 010502060401110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYMParti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de S | 5,197.76 | 0.00 |
| 500.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 501.00 | 8271 | F01123000 | 010308010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 502.00 | 8271 | F01123000 | 010308010202110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 503.00 | 8271 | F01123000 | 01030801030211010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 504.00 | 8271 | F01123000 | 01050205010811010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 505.00 | 8271 | F01123000 | 02020101020211010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 506.00 | 8271 | F01145000 | 02020601030211010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 507.00 | 8271 | G00160000 | 02010401020211010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 508.00 | 8271 | G00160000 | 02010401030111010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 509.00 | 8271 | G00160000 | 02010401030211010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 510.00 | 8271 | G00160000 | 02010401050111010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 511.00 | 8271 | G00160000 | 02010401050211010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 512.00 | 8271 | G00160000 | 02030101020311010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 513.00 | 8271 | H00125000 | 02020101030211010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 514.00 | 8271 | H00126000 | 02010101010111010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 515.00 | 8271 | H00127000 | 02020401020111010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 516.00 | 8271 | H00128000 | 02020601030111010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 517.00 | 8271 | H00145000 | 02020601030211010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 518.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020311010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 519.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020411010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 520.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020511010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 521.00 | 8271 | H01157000 | 02010301010211010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 522.00 | 8271 | I01139000 | 02020201010111010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 523.00 | 8271 | I01139000 | 02020201010211010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 524.00 | 8271 | I01141000 | 02050101010611010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 525.00 | 8271 | I01141000 | 02050201010511010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 526.00 | 8271 | I01141000 | 02050501010111010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 527.00 | 8271 | I01143000 | 02060806010211010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 528.00 | 8271 | I01143000 | 02060806010311010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 529.00 | 8271 | I01143000 | 02060806020111010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 530.00 | 8271 | I01152000 | 02060805010111010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 531.00 | 8271 | I01152000 | 02060805010211010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 532.00 | 8271 | I01152000 | 02060806010411010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 533.00 | 8271 | I01152000 | 03010203010211010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 534.00 | 8271 | I01153000 | 02030101020111010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 535.00 | 8271 | I01153000 | 02030101020211010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 536.00 | 8271 | I01153000 | 02030201011111010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 537.00 | 8271 | K00134000 | 01030401010111010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 538.00 | 8271 | K00135000 | 01030401010111010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 539.00 | 8271 | K00136000 | 01030401010111010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 540.00 | 8271 | K00138000 | 01030401010111010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 541.00 | 8271 | K00138000 | 01030402020111010l | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 542.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 543.00 | 8271 | K00162000 | 010304020204110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 544.00 | 8271 | L00115000 | 010502020101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 545.00 | 8271 | L00116000 | 010502020401110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 546.00 | 8271 | L00116000 | 010502030104110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 547.00 | 8271 | L00116000 | 040401010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 548.00 | 8271 | L00117000 | 010502050109110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 549.00 | 8271 | L00118000 | 010801020201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 550.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 551.00 | 8271 | L00155000 | 010305010105110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 552.00 | 8271 | M00155000 | 010305010105110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 553.00 | 8271 | M00155000 | 010801010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 554.00 | 8271 | N00132000 | 030402010103110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 555.00 | 8271 | N00137000 | 010502060401110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 556.00 | 8271 | N00140000 | 030102010202110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 557.00 | 8271 | N01130000 | 030201020201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 558.00 | 8271 | N01147000 | 020205010304110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 559.00 | 8271 | O00142000 | 020401010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 560.00 | 8271 | O00142000 | 020401010102110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 561.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 562.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 563.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 564.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 565.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 566.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 567.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 568.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 569.00 | 8271 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 570.00 | 8271 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 571.00 | 8271 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 572.00 | 8271 | R00149000 | 030701010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 573.00 | 8271 | R00150000 | 010303010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 574.00 | 8271 | R00150000 | 020402010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 575.00 | 8271 | T00105000 | 010702010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 576.00 | 8271 | T00105000 | 010702010102110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 577.00 | 8271 | T00105000 | 010702010103110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 578.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 579.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,197.76 | 0.00 |
| 580.00 | 8271 | T00106000 | 010702010303110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,198.22 | 0.00 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 581.00 | 8251 | A00100000 | 01030101010110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 582.00 | 8251 | A00100000 | 01030101020110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 583.00 | 8251 | A00101000 | 01050205010711010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 584.00 | 8251 | A00101000 | 01050206040211010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 585.00 | 8251 | A00101000 | 01080201020111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 586.00 | 8251 | A00122000 | 01080401010111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 587.00 | 8251 | A00159000 | 01070401010111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 588.00 | 8251 | A01103000 | 01080301010311010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 589.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 590.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010211010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 591.00 | 8251 | B00110000 | 01030402020111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 592.00 | 8251 | C01110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 593.00 | 8251 | C02110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 594.00 | 8251 | C03110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 595.00 | 8251 | C04110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 596.00 | 8251 | C05110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 597.00 | 8251 | C06110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 598.00 | 8251 | C07110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 599.00 | 8251 | C08110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 600.00 | 8251 | C09110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 601.00 | 8251 | C10110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 602.00 | 8251 | D00108000 | 01030903010111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 603.00 | 8251 | D00109000 | 01080101030211010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 604.00 | 8251 | D00112000 | 02040401010211010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 605.00 | 8251 | D00114000 | 01050206030111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 606.00 | 8251 | D00137000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 607.00 | 8251 | D00144000 | 01030902010111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 608.00 | 8251 | D00144000 | 01080201020211010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 609.00 | 8251 | E00120000 | 01050201020111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 610.00 | 8251 | E00120000 | 01050206010111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 611.00 | 8251 | E00120000 | 01050206040111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 612.00 | 8251 | E00121000 | 01050206020111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 613.00 | 8251 | E00137000 | 01050206020111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 614.00 | 8251 | E02137000 | 01080501010311010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 615.00 | 8251 | E03137000 | 01050206040111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 616.00 | 8251 | F00124000 | 02020101050311010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 617.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 618.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020211010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 619.00 | 8251 | F01123000 | 01030801030211010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERACION

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 620.00 | 8251 | F01123000 | 01050205010811010l | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 621.00 | 8251 | F01123000 | 020201010202110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 622.00 | 8251 | F01145000 | 020206010302110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 623.00 | 8251 | G00160000 | 020104010202110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 624.00 | 8251 | G00160000 | 020104010301110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 625.00 | 8251 | G00160000 | 020104010302110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 626.00 | 8251 | G00160000 | 020104010501110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 627.00 | 8251 | G00160000 | 020104010502110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 628.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 629.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 630.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 631.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 632.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 633.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 634.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 635.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 636.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 637.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 638.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 639.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 640.00 | 8251 | I01141000 | 020501010106110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 641.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 642.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 643.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 644.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 645.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 646.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 647.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 648.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 649.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 650.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 651.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 652.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 653.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 654.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 655.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 656.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 657.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |
| 658.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,591.46 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 659.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 660.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 661.00 | 8251 | L00116000 | 010502020401110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 662.00 | 8251 | L00116000 | 010502030104110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 663.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 664.00 | 8251 | L00117000 | 010502050109110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 665.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 666.00 | 8251 | L00119000 | 010502050203110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 667.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 668.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 669.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 670.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 671.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 672.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 673.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 674.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 675.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 676.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 677.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 678.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 679.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 680.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 681.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 682.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 683.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 684.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 685.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 686.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 687.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 688.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 689.00 | 8251 | R00150000 | 010303010107110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 690.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 691.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 692.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 693.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 694.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 695.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.46 |
| 696.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,591.42 |
| 697.00 | 8251 | A00100000 | 010301010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |

FIRMA MES AÑO
MAR 2020
CERRADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 698.00 | 8251 | A00100000 | 01030101020111010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 699.00 | 8251 | A00101000 | 01050205010711010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 700.00 | 8251 | A00101000 | 01050206040211010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 701.00 | 8251 | A00101000 | 01080201020111010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 702.00 | 8251 | A00122000 | 01080401010111010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 703.00 | 8251 | A00159000 | 01070401010111010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 704.00 | 8251 | A01103000 | 01080301010311010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 705.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010111010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 706.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010211010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 707.00 | 8251 | B00110000 | 01030402020111010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 708.00 | 8251 | C01110000 | 01030101020111010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 709.00 | 8251 | C02110000 | 01030101020111010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 710.00 | 8251 | C03110000 | 01030101020111010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 711.00 | 8251 | C04110000 | 01030101020111010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 712.00 | 8251 | C05110000 | 01030101020111010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 713.00 | 8251 | C06110000 | 01030101020111010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 714.00 | 8251 | C07110000 | 01030101020111010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 715.00 | 8251 | C08110000 | 01030101020111010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 716.00 | 8251 | C09110000 | 01030101020111010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 717.00 | 8251 | C10110000 | 01030101020111010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 718.00 | 8251 | D00108000 | 01030903010111010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 719.00 | 8251 | D00109000 | 01080101030211010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 720.00 | 8251 | D00112000 | 02040401010211010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 721.00 | 8251 | D00114000 | 01050206030111010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 722.00 | 8251 | D00137000 | 01030101020111010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 723.00 | 8251 | D00144000 | 01030902010111010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 724.00 | 8251 | D00144000 | 01080201020211010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 725.00 | 8251 | E00120000 | 01050201020111010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 726.00 | 8251 | E00120000 | 01050206010111010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 727.00 | 8251 | E00120000 | 01050206040111010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 728.00 | 8251 | E00121000 | 01050206020111010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 729.00 | 8251 | E00137000 | 01050206020111010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 730.00 | 8251 | E02137000 | 01080501010311010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 731.00 | 8251 | E03137000 | 01050206040111010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 732.00 | 8251 | F00124000 | 02020101050311010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 733.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020111010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 734.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020211010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 735.00 | 8251 | F01123000 | 01030801030211010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 736.00 | 8251 | F01123000 | 01050205010811010 1 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |

DIA MES AR
31 MAR 2020
CERRADO

1320

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 737.00 | 8251 | F01123000 | 020201010202110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 738.00 | 8251 | F01145000 | 020206010302110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 739.00 | 8251 | G00160000 | 020104010202110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 740.00 | 8251 | G00160000 | 020104010301110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 741.00 | 8251 | G00160000 | 020104010302110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 742.00 | 8251 | G00160000 | 020104010501110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 743.00 | 8251 | G00160000 | 020104010502110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 744.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 745.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 746.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 747.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 748.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 749.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 750.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 751.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 752.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 753.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 754.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 755.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 756.00 | 8251 | I01141000 | 020501010106110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 757.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 758.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 759.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 760.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 761.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 762.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 763.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 764.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 765.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 766.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 767.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 768.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 769.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 770.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 771.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 772.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 773.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 774.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 775.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 776.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 777.00 | 8251 | L00116000 | 010502020401110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 778.00 | 8251 | L00116000 | 010502030104110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 779.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 780.00 | 8251 | L00117000 | 010502050109110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 781.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 782.00 | 8251 | L00119000 | 010502050203110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 783.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 784.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 785.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 786.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 787.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 788.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 789.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 790.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 791.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 792.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 793.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 794.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 795.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 796.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 797.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 798.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 799.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 800.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 801.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 802.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 803.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 804.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 805.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 806.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 807.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 808.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 809.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 810.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 811.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,342.81 |
| 812.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,343.02 |
| 813.00 | 8251 | A00100000 | 010301010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 814.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
CERRADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 815.00 | 8251 | A00101000 | 010502050107110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 816.00 | 8251 | A00101000 | 01050206040211010 1 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 817.00 | 8251 | A00101000 | 010802010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 818.00 | 8251 | A00122000 | 010804010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 819.00 | 8251 | A00159000 | 010704010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 820.00 | 8251 | A01103000 | 010803010103110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 821.00 | 8251 | A02102000 | 010204010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 822.00 | 8251 | A02102000 | 010204010102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 823.00 | 8251 | B00110000 | 010304020201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 824.00 | 8251 | C01110000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 825.00 | 8251 | C02110000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 826.00 | 8251 | C03110000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 827.00 | 8251 | C04110000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 828.00 | 8251 | C05110000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 829.00 | 8251 | C06110000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 830.00 | 8251 | C07110000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 831.00 | 8251 | C08110000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 832.00 | 8251 | C09110000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 833.00 | 8251 | C10110000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 834.00 | 8251 | D00108000 | 010309030101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 835.00 | 8251 | D00109000 | 010801010302110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 836.00 | 8251 | D00112000 | 020404010102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 837.00 | 8251 | D00114000 | 010502060301110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 838.00 | 8251 | D00137000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 839.00 | 8251 | D00144000 | 010309020101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 840.00 | 8251 | D00144000 | 010802010202110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 841.00 | 8251 | E00120000 | 010502010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 842.00 | 8251 | E00120000 | 010502060101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 843.00 | 8251 | E00120000 | 010502060401110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 844.00 | 8251 | E00121000 | 010502060201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 845.00 | 8251 | E00137000 | 010502060201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 846.00 | 8251 | E02137000 | 010805010103110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 847.00 | 8251 | E03137000 | 010502060401110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 848.00 | 8251 | F00124000 | 020201010503110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 849.00 | 8251 | F01123000 | 010308010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 850.00 | 8251 | F01123000 | 010308010202110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 851.00 | 8251 | F01123000 | 010308010302110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 852.00 | 8251 | F01123000 | 010502050108110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 853.00 | 8251 | F01123000 | 020201010202110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 854.00 | 8251 | F01145000 | 020206010302110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 855.00 | 8251 | G00160000 | 020104010202110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 856.00 | 8251 | G00160000 | 020104010301110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 857.00 | 8251 | G00160000 | 020104010302110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 858.00 | 8251 | G00160000 | 020104010501110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 859.00 | 8251 | G00160000 | 020104010502110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 860.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 861.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 862.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 863.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 864.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 865.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 866.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 867.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 868.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 869.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 870.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 871.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 872.00 | 8251 | I01141000 | 020501010106110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 873.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 874.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 875.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 876.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 877.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 878.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 879.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 880.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 881.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 882.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 883.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 884.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 885.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 886.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 887.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 888.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 889.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 890.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 891.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 892.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |

MES AÑO
1 MAR 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 893.00 | 8251 | L00116000 | 010502020401110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 894.00 | 8251 | L00116000 | 010502030104110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 895.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 896.00 | 8251 | L00117000 | 010502050109110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 897.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 898.00 | 8251 | L00119000 | 010502050203110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 899.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 900.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 901.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 902.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 903.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 904.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 905.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 906.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 907.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 908.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 909.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 910.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 911.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 912.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 913.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 914.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 915.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 916.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 917.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 918.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 919.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 920.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 921.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 922.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 923.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 924.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 925.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 926.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 927.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.76 |
| 928.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.98 |
| 929.00 | 8251 | A00100000 | 010301010101110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 930.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 931.00 | 8251 | A00101000 | 010502050107110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 932.00 | 8251 | A00101000 | 01050206040211010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 933.00 | 8251 | A00101000 | 01080201020111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 934.00 | 8251 | A00122000 | 01080401010111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 935.00 | 8251 | A00159000 | 01070401010111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 936.00 | 8251 | A01103000 | 01080301010311010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 937.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 938.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010211010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 939.00 | 8251 | B00110000 | 01030402020111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 940.00 | 8251 | C01110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 941.00 | 8251 | C02110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 942.00 | 8251 | C03110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 943.00 | 8251 | C04110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 944.00 | 8251 | C05110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 945.00 | 8251 | C06110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 946.00 | 8251 | C07110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 947.00 | 8251 | C08110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 948.00 | 8251 | C09110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 949.00 | 8251 | C10110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 950.00 | 8251 | D00108000 | 01030903010111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 951.00 | 8251 | D00109000 | 01080101030211010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 952.00 | 8251 | D00112000 | 02040401010211010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 953.00 | 8251 | D00114000 | 01050206030111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 954.00 | 8251 | D00137000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 955.00 | 8251 | D00144000 | 01030902010111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 956.00 | 8251 | D00144000 | 01080201020211010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 957.00 | 8251 | E00120000 | 01050201020111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 958.00 | 8251 | E00120000 | 01050206010111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 959.00 | 8251 | E00120000 | 01050206040111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 960.00 | 8251 | E00121000 | 01050206020111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 961.00 | 8251 | E00137000 | 01050206020111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 962.00 | 8251 | E02137000 | 01080501010311010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 963.00 | 8251 | E03137000 | 01050206040111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 964.00 | 8251 | F00124000 | 02020101050311010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 965.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 966.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020211010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 967.00 | 8251 | F01123000 | 01030801030211010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 968.00 | 8251 | F01123000 | 01050205010811010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 969.00 | 8251 | F01123000 | 02020101020211010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 970.00 | 8251 | F01145000 | 02020601030211010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |

DIA MES AÑO
3 MAR 2020
SOFRADO

1355

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 971.00 | 8251 | G00160000 | 02010401020211010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 972.00 | 8251 | G00160000 | 02010401030111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 973.00 | 8251 | G00160000 | 02010401030211010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 974.00 | 8251 | G00160000 | 02010401050111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 975.00 | 8251 | G00160000 | 02010401050211010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 976.00 | 8251 | G00160000 | 02030101020311010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 977.00 | 8251 | H00125000 | 02020101030211010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 978.00 | 8251 | H00126000 | 02010101010111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 979.00 | 8251 | H00127000 | 02020401020111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 980.00 | 8251 | H00128000 | 02020601030111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 981.00 | 8251 | H00145000 | 02020601030211010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 982.00 | 8251 | H01156000 | 02020301020311010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 983.00 | 8251 | H01156000 | 02020301020411010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 984.00 | 8251 | H01156000 | 02020301020511010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 985.00 | 8251 | H01157000 | 02010301010211010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 986.00 | 8251 | I01139000 | 02020201010111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 987.00 | 8251 | I01139000 | 02020201010211010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 988.00 | 8251 | I01141000 | 02050101010611010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 989.00 | 8251 | I01141000 | 02050201010511010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 990.00 | 8251 | I01141000 | 02050501010111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 991.00 | 8251 | I01143000 | 02060806010211010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 992.00 | 8251 | I01143000 | 02060806010311010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 993.00 | 8251 | I01143000 | 02060806020111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 994.00 | 8251 | I01152000 | 02060805010111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 995.00 | 8251 | I01152000 | 02060805010211010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 996.00 | 8251 | I01152000 | 02060806010411010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 997.00 | 8251 | I01152000 | 03010203010211010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 998.00 | 8251 | I01153000 | 02030101020111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 999.00 | 8251 | I01153000 | 02030101020211010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1000.00 | 8251 | I01153000 | 02030201011111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1001.00 | 8251 | K00134000 | 01030401010111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1002.00 | 8251 | K00135000 | 01030401010111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1003.00 | 8251 | K00136000 | 01030401010111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1004.00 | 8251 | K00138000 | 01030401010111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1005.00 | 8251 | K00138000 | 01030402020111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1006.00 | 8251 | K00138000 | 01030402020211010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1007.00 | 8251 | K00162000 | 01030402020411010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1008.00 | 8251 | L00115000 | 01050202010111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1009.00 | 8251 | L00116000 | 01050202040111010 1 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OFICIALIA

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1010.00 | 8251 | L00116000 | 010502030104110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1011.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1012.00 | 8251 | L00117000 | 010502050109110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1013.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1014.00 | 8251 | L00119000 | 010502050203110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1015.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1016.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1017.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1018.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1019.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1020.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1021.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1022.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1023.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1024.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1025.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1026.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1027.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1028.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1029.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1030.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1031.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1032.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1033.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1034.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1035.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1036.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1037.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1038.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1039.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1040.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1041.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1042.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1043.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.76 |
| 1044.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1415 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.89 |
| 1045.00 | 8251 | A00100000 | 010301010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1046.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1047.00 | 8251 | A00101000 | 010502050107110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1048.00 | 8251 | A00101000 | 010502060402110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADOR

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1049.00 | 8251 | A00101000 | 010802010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. dc Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1050.00 | 8251 | A00122000 | 010804010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1051.00 | 8251 | A00159000 | 010704010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1052.00 | 8251 | A01103000 | 010803010103110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1053.00 | 8251 | A02102000 | 010204010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1054.00 | 8251 | A02102000 | 010204010102110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1055.00 | 8251 | B00110000 | 010304020201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1056.00 | 8251 | C01110000 | 010301010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1057.00 | 8251 | C02110000 | 010301010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1058.00 | 8251 | C03110000 | 010301010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1059.00 | 8251 | C04110000 | 010301010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1060.00 | 8251 | C05110000 | 010301010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1061.00 | 8251 | C06110000 | 010301010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1062.00 | 8251 | C07110000 | 010301010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1063.00 | 8251 | C08110000 | 010301010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1064.00 | 8251 | C09110000 | 010301010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1065.00 | 8251 | C10110000 | 010301010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1066.00 | 8251 | D00108000 | 010309030101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1067.00 | 8251 | D00109000 | 010801010302110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1068.00 | 8251 | D00112000 | 020404010102110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1069.00 | 8251 | D00114000 | 010502060301110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1070.00 | 8251 | D00137000 | 010301010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1071.00 | 8251 | D00144000 | 010309020101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1072.00 | 8251 | D00144000 | 010802010202110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1073.00 | 8251 | E00120000 | 010502010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1074.00 | 8251 | E00120000 | 010502060101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1075.00 | 8251 | E00120000 | 010502060401110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1076.00 | 8251 | E00121000 | 010502060201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1077.00 | 8251 | E00137000 | 010502060201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1078.00 | 8251 | E02137000 | 010805010103110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1079.00 | 8251 | E03137000 | 010502060401110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1080.00 | 8251 | F00124000 | 020201010503110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1081.00 | 8251 | F01123000 | 010308010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1082.00 | 8251 | F01123000 | 010308010202110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1083.00 | 8251 | F01123000 | 010308010302110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1084.00 | 8251 | F01123000 | 010502050108110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1085.00 | 8251 | F01123000 | 020201010202110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1086.00 | 8251 | F01145000 | 020206010302110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1087.00 | 8251 | G00160000 | 020104010202110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADOR

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1088.00 | 8251 | G00160000 | 020104010301110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1089.00 | 8251 | G00160000 | 020104010302110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1090.00 | 8251 | G00160000 | 020104010501110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1091.00 | 8251 | G00160000 | 020104010502110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1092.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1093.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1094.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1095.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1096.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1097.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1098.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1099.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1100.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1101.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1102.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1103.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1104.00 | 8251 | I01141000 | 020501010106110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1105.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1106.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1107.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1108.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1109.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1110.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1111.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1112.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1113.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1114.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1115.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1116.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1117.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1118.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1119.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1120.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1121.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1122.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1123.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1124.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1125.00 | 8251 | L00116000 | 010502020401110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1126.00 | 8251 | L00116000 | 010502030104110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |

DIA MES AÑO
27 MAR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1127.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1128.00 | 8251 | L00117000 | 010502050109110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1129.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1130.00 | 8251 | L00119000 | 010502050203110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1131.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1132.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1133.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1134.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1135.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1136.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1137.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1138.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1139.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1140.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1141.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1142.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1143.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1144.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1145.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1146.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1147.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1148.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1149.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1150.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1151.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1152.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1153.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1154.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1155.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1156.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1157.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1158.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1159.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,197.76 |
| 1160.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1416 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. marzo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,198.22 |
| 1161.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000354 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 BANCOMER CTA. 0113808041 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PREDIAL | 20,510.49 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 20,510.49 | | | | |
| 1162.00 | 1112 | 000000014 | 000000000000000020 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 CTA. 1106494137 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | 39,317.32 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 29,226.81 | | | | |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
PERIODO

133

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Flujo de Efectivo: | 5.00 | 3,596.00 | | | | | |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 6,494.51 | | | | | |
| 1163.00 | 1111 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 CAJA INGRESOS | | 5,000.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 5,000.00 | | | | | |
| 1164.00 | 1111 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 CAJA INGRESOS | | 290,522.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 290,522.00 | | | | | |
| 1165.00 | 1111 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 CAJA INGRESOS | | 3,000.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 3,000.00 | | | | | |
| 1166.00 | 1111 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 CAJA INGRESOS | | 22,704.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 22,704.00 | | | | | |
| 1167.00 | 1111 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 CAJA INGRESOS | | 4,500.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 4,500.00 | | | | | |
| 1168.00 | 1111 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 CAJA INGRESOS | | 10,181.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 10,181.00 | | | | | |
| 1169.00 | 1111 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 CAJA INGRESOS | | 9,000.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 9,000.00 | | | | | |
| 1170.00 | 1111 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 CAJA INGRESOS | | 11,526.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 2,018.81 | | | | | |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 9,507.19 | | | | | |
| 1171.00 | 1111 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 CAJA INGRESOS | | 389,612.28 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 389,612.28 | | | | | |
| 1172.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000345 | | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 CTA. 0113808335 MUNICIPO DE CUAUTITLAN 2019 ING REC | | 593.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 593.00 | | | | | |
| 1173.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000345 | | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 CTA. 0113808335 MUNICIPO DE CUAUTITLAN 2019 ING REC | | 1,550.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 1,550.00 | | | | | |
| 1174.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000345 | | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 CTA. 0113808335 MUNICIPO DE CUAUTITLAN 2019 ING REC | | 8,688.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 8,688.00 | | | | | |
| 1175.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000345 | | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 CTA. 0113808335 MUNICIPO DE CUAUTITLAN 2019 ING REC | | 50,000.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 50,000.00 | | | | | |
| 1176.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000368 | | | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 CTA. 0114605683 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTAMUNDF 2020 | | 6,990,443.19 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 6,990,443.19 | | | | | |
| 1177.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000369 | | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 CTA. 0114646800 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FISMDF 2020 | | 1,573,575.62 | 0.00 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OFICIALIA

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 1,573,575.62 | | | | |
| 1178.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000367 | | | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 CTA. 0114605411 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 2,991,881.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 2,991,881.00 | | | | |
| 1179.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000367 | | | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 CTA. 0114605411 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 396,385.39 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 396,385.39 | | | | |
| 1180.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000367 | | | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 CTA. 0114605411 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 6,768,032.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 6,768,032.00 | | | | |
| 1181.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000367 | | | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 CTA. 0114605411 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 887,111.59 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 887,111.59 | | | | |
| 1182.00 | 2119 | 000000002 | 000000000000000002 | 0037 | 0037 | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 ISSEMYM | 5,528,758.88 | 0.00 |
| 1183.00 | 2119 | 000000002 | 000000000000000002 | 0037 | 0037 | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 ISSEMYM | 59,593.91 | 0.00 |
| 1184.00 | 5200 | L00119000 | 01050205020311010I | 4383 | | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Subsidios y apoyos | 1,055,662.33 | 0.00 |
| 1185.00 | 8272 | L00119000 | 01050205020311010I | 4383 | | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Subsidios y apoyos | 1,055,662.33 | 0.00 |
| 1186.00 | 8222 | L00119000 | 01050205020311010I | 4383 | | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Subsidios y apoyos | 0.00 | 1,055,662.33 |
| 1187.00 | 2233 | 000000001 | 000000000000000001 | 0001 | | 24 | I | pago par. ramo 28 marzo banobras 2008-1 | 352,444.39 | 0.00 |
| 1188.00 | 8274 | L00116000 | 040401010101110101 | 9111 | | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Amortización de capital | 352,444.39 | 0.00 |
| 1189.00 | 8224 | L00116000 | 040401010101110101 | 9111 | | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Amortización de capital | 0.00 | 352,444.39 |
| 1190.00 | 5400 | L00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Intereses de la deuda | 77,245.30 | 0.00 |
| 1191.00 | 8274 | L00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Intereses de la deuda | 77,245.30 | 0.00 |
| 1192.00 | 8224 | L00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Intereses de la deuda | 0.00 | 77,245.30 |
| 1193.00 | 5100 | L00119000 | 01050205020311010I | 3311 | | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos | 22,137.00 | 0.00 |
| 1194.00 | 8271 | L00119000 | 01050205020311010I | 3311 | | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos | 22,137.00 | 0.00 |
| 1195.00 | 8221 | L00119000 | 01050205020311010I | 3311 | | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos | 0.00 | 22,137.00 |
| 1196.00 | 1213 | 000000001 | 000000000000000001 | | | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 FIDEICOMISO 232-9 MULTIVA | 7,778,323.25 | 0.00 |
| 1197.00 | 1121 | 000000001 | | | | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 % DE INVERSION DE FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIPAL | 3,889,161.63 | 0.00 |
| 1198.00 | 5100 | H01156000 | 020203010203250102 | 3131 | | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Servicio de agua | 2,354,989.00 | 0.00 |
| 1199.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203250102 | 3131 | | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Servicio de agua | 2,354,989.00 | 0.00 |
| 1200.00 | 8221 | H01156000 | 020203010203250102 | 3131 | | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Servicio de agua | 0.00 | 2,354,989.00 |
| 1201.00 | 5200 | L00115000 | 010502020101110101 | 4391 | | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Subsidios por carga fiscal | 73,622.00 | 0.00 |
| 1202.00 | 8272 | L00115000 | 010502020101110101 | 4391 | | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Subsidios por carga fiscal | 73,622.00 | 0.00 |
| 1203.00 | 8222 | L00115000 | 010502020101110101 | 4391 | | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Subsidios por carga fiscal | 0.00 | 73,622.00 |
| 1204.00 | 4112 | 000000001 | 000000000000000001 | 0001 | | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Predial | 0.00 | 441,370.00 |
| 1205.00 | 8150 | 000004112 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Predial | 0.00 | 441,370.00 |
| 1206.00 | 8120 | 000004112 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Predial | 441,370.00 | 0.00 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020

1333

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1207.00 | 4112 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 0.00 | 29,892.00 |
| 1208.00 | 8150 | 000004112 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 0.00 | 29,892.00 |
| 1209.00 | 8120 | 000004112 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 29,892.00 | 0.00 |
| 1210.00 | 4117 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Multas | 0.00 | 21,819.00 |
| 1211.00 | 8150 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Multas | 0.00 | 21,819.00 |
| 1212.00 | 8120 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Multas | 21,819.00 | 0.00 |
| 1213.00 | 4117 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Recargos | 0.00 | 24,757.00 |
| 1214.00 | 8150 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Recargos | 0.00 | 24,757.00 |
| 1215.00 | 8120 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Recargos | 24,757.00 | 0.00 |
| 1216.00 | 4117 | 000000001 | 00000000000000001 | 0003 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Gastos de Ejecución | 0.00 | 8,246.00 |
| 1217.00 | 8150 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0003 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Gastos de Ejecución | 0.00 | 8,246.00 |
| 1218.00 | 8120 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0003 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Gastos de Ejecución | 8,246.00 | 0.00 |
| 1219.00 | 4141 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | 0.00 | 8,800.00 |
| 1220.00 | 8150 | 000004141 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | 0.00 | 8,800.00 |
| 1221.00 | 8120 | 000004141 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | 8,800.00 | 0.00 |
| 1222.00 | 4143 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Suministro de Agua Potable | 0.00 | 102,508.00 |
| 1223.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Suministro de Agua Potable | 0.00 | 102,508.00 |
| 1224.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Suministro de Agua Potable | 102,508.00 | 0.00 |
| 1225.00 | 4143 | 000000001 | 00000000000000001 | 0018 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Mantenimiento de Drenaje | 0.00 | 10,154.00 |
| 1226.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000001 | 0001 | 0018 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Mantenimiento de Drenaje | 0.00 | 10,154.00 |
| 1227.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000001 | 0001 | 0018 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Mantenimiento de Drenaje | 10,154.00 | 0.00 |
| 1228.00 | 4143 | 000000002 | 00000000000000001 | 0001 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Registro Civil | 0.00 | 800.00 |
| 1229.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000002 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Registro Civil | 0.00 | 800.00 |
| 1230.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000002 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Registro Civil | 800.00 | 0.00 |
| 1231.00 | 4143 | 000000003 | 00000000000000001 | 0001 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 0.00 | 51,018.00 |
| 1232.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000003 | 0001 | 0001 | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 0.00 | 51,018.00 |
| 1233.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000003 | 0001 | 0001 | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 51,018.00 | 0.00 |
| 1234.00 | 4143 | 000000004 | 00000000000000001 | 0001 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información P | 0.00 | 209,141.00 |
| 1235.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000004 | 0001 | 0001 | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información P | 0.00 | 209,141.00 |
| 1236.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000004 | 0001 | 0001 | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información P | 209,141.00 | 0.00 |
| 1237.00 | 4143 | 000000007 | 00000000000000001 | 0001 | | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Servicios de Panteones | 0.00 | 1,220.00 |
| 1238.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000007 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Servicios de Panteones | 0.00 | 1,220.00 |
| 1239.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000007 | 0001 | 0001 | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Servicios de Panteones | 1,220.00 | 0.00 |

DIA MES AÑO
31 03 2020
RECIBIDO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1240.00 | 4151 | 000000001 | 00000000000000002 | 0008 | | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de | 0.00 | 3,596.09 |
| 1241.00 | 8150 | 000004151 | 00000000000000001 | 0002 | 0008 | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de | 0.00 | 3,596.09 |
| 1242.00 | 8120 | 000004151 | 00000000000000001 | 0002 | 0008 | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de | 3,596.09 | 0.00 |
| 1243.00 | 4151 | 000000001 | 00000000000000002 | 0008 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de | 0.09 | 0.00 |
| 1244.00 | 8150 | 000004151 | 00000000000000001 | 0002 | 0008 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de | 0.09 | 0.00 |
| 1245.00 | 8120 | 000004151 | 00000000000000001 | 0002 | 0008 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de | 0.00 | 0.09 |
| 1246.00 | 4162 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Sanciones Administrativas | 0.00 | 7,332.00 |
| 1247.00 | 8150 | 000004162 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Sanciones Administrativas | 0.00 | 7,332.00 |
| 1248.00 | 8120 | 000004162 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Sanciones Administrativas | 7,332.00 | 0.00 |
| 1249.00 | 4169 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 0.00 | 19,673.00 |
| 1250.00 | 8150 | 000004169 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 0.00 | 19,673.00 |
| 1251.00 | 8120 | 000004169 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 19,673.00 | 0.00 |
| 1252.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Fondo General de Participaciones | 0.00 | 21,256,454.61 |
| 1253.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Fondo General de Participaciones | 0.00 | 21,256,454.61 |
| 1254.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Fondo General de Participaciones | 21,256,454.61 | 0.00 |
| 1255.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Fondo de Fomento Municipal | 0.00 | 3,048,115.95 |
| 1256.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Fondo de Fomento Municipal | 0.00 | 3,048,115.95 |
| 1257.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Fondo de Fomento Municipal | 3,048,115.95 | 0.00 |
| 1258.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0003 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 0.00 | 434,416.00 |
| 1259.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0003 | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 0.00 | 434,416.00 |
| 1260.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0003 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 434,416.00 | 0.00 |
| 1261.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0005 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 0.00 | 576,106.16 |
| 1262.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0005 | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 0.00 | 576,106.16 |
| 1263.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0005 | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 576,106.16 | 0.00 |
| 1264.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0006 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 167,944.75 |
| 1265.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0006 | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 167,944.75 |
| 1266.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0006 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 167,944.75 | 0.00 |
| 1267.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0007 | | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 0.00 | 307.78 |
| 1268.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0007 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 0.00 | 307.78 |
| 1269.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0007 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 307.78 | 0.00 |
| 1270.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0008 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 48,013.53 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1271.00 | 8150 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0008 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 48,013.53 |
| 1272.00 | 8120 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0008 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 48,013.53 | 0.00 |
| 1273.00 | 4211 | 000000001 | 000000000000000001 | 0009 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 0.00 | 396,385.39 |
| 1274.00 | 8150 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0009 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 0.00 | 396,385.39 |
| 1275.00 | 8120 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0009 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 396,385.39 | 0.00 |
| 1276.00 | 4211 | 000000001 | 000000000000000001 | 0010 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que p | 0.00 | 2,991,881.00 |
| 1277.00 | 8150 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0010 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que p | 0.00 | 2,991,881.00 |
| 1278.00 | 8120 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0010 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que p | 2,991,881.00 | 0.00 |
| 1279.00 | 4211 | 000000001 | 000000000000000002 | 0001 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | 0.00 | 814,781.83 |
| 1280.00 | 8150 | 000004211 | 000000000000000001 | 0002 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | 0.00 | 814,781.83 |
| 1281.00 | 8120 | 000004211 | 000000000000000001 | 0002 | 0001 | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | 814,781.83 | 0.00 |
| 1282.00 | 4211 | 000000001 | 000000000000000002 | 0002 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | 0.00 | 8,314.95 |
| 1283.00 | 8150 | 000004211 | 000000000000000001 | 0002 | 0002 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | 0.00 | 8,314.95 |
| 1284.00 | 8120 | 000004211 | 000000000000000001 | 0002 | 0002 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | 8,314.95 | 0.00 |
| 1285.00 | 4211 | 000000001 | 000000000000000002 | 0003 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apue | 0.00 | 46,266.92 |
| 1286.00 | 8150 | 000004211 | 000000000000000001 | 0002 | 0003 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apue | 0.00 | 46,266.92 |
| 1287.00 | 8120 | 000004211 | 000000000000000001 | 0002 | 0003 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apue | 46,266.92 | 0.00 |
| 1288.00 | 4211 | 000000001 | 000000000000000002 | 0004 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 0.00 | 17,747.89 |
| 1289.00 | 8150 | 000004211 | 000000000000000001 | 0002 | 0004 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 0.00 | 17,747.89 |
| 1290.00 | 8120 | 000004211 | 000000000000000001 | 0002 | 0004 | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 17,747.89 | 0.00 |
| 1291.00 | 4212 | 000000001 | 000000000000000001 | 0001 | | 24 | I | Ingresos del dia 31/03/2020 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 0.00 | 1,573,575.62 |
| 1292.00 | 8150 | 000004212 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 0.00 | 1,573,575.62 |
| 1293.00 | 8120 | 000004212 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 1,573,575.62 | 0.00 |
| 1294.00 | 4212 | 000000001 | 000000000000000001 | 0002 | | 24 | I | ingresos del dia 31/03/2020 Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito F | 0.00 | 9,345,432.19 |

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MARZO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1295.00 | 8150 | 000004212 | 000000000000000001 | 0001 | 0002 | 24 I | ingresos del dia 31/03/2020 Fondo de Aport para el Fort de los Mplos y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito F | 0.00 | 9,345,432.19 |
| 1296.00 | 8120 | 000004212 | 000000000000000001 | 0001 | 0002 | 24 I | ingresos del dia 31/03/2020 Fondo de Aport para el Fort de los Mplos y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito F | 9,345,432.19 | 0.00 |
| | | | | | | | TOTAL POLIZA | 90,771,042.21 | 90,771,042.21 |

Recaudación de ingresos del dia 31 de marzo 2020

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OFICIALIA

ELABORO

C. VERONICA OROSCO ALONSO

REVISO

LIC. JOSE GILBERTO CHAPARRO ROMERO

TESORERA MUNICIPAL

LIC. BLANCA ESTELA SANDOVAL LUGO

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN 2019-2021 TESORERÍA MUNICIPAL

1334

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
ADMINISTRACION 2019-2021
TESORERIA MUNICIPAL

CUAUTITLÁN

POLIZA DE INGRESOS: 24

martes, 31 de marzo de 2020

| CUENTA | 1ER | 2DO | 3ER | FLUJO | CONCEPTO DE CUENTA | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1112 | 11 | 354 | | | Bancomer Cta. 0113808041 | $ 20,510.49 | |
| 1112 | 14 | 20 | | | BANORTE | $ 39,317.32 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 5,000.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 290,522.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 3,000.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 22,704.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 4,500.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 10,181.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 9,000.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 11,526.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | 1111-1-1-2 | caja | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 389,612.28 | |
| 1112 | 11 | 345 | | | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 593.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | | | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 1,550.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | | | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 8,688.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | | | Bancomer Cta. 0113808335 | $ 50,000.00 | |
| 1112 | 11 | 368 | | | Bancomer Cta. 0114605683 fortamun | $ 6,990,443.19 | |
| 1112 | 11 | 369 | | | Bancomer Cta. 0114646800 fism | $ 1,573,575.62 | |
| 1112 | 11 | 367 | | | Bancomer Cta. 0114605411 part fed | $ 2,991,881.00 | |
| 1112 | 11 | 367 | | | Bancomer Cta. 0114605411 part fed | $ 396,385.39 | |
| 1112 | 11 | 367 | | | Bancomer Cta. 0114605411 part fed | $ 6,768,032.00 | |
| 1112 | 11 | 367 | | | Bancomer Cta. 0114605411 part fed | $ 887,111.59 | |
| 2119 | 2 | 2 | 37 | 37 | issemym | $ 5,528,758.88 | |
| 2119 | 2 | 2 | 37 | 37 | issemym | $ 59,593.91 | |
| 5200 | L00116 | 01050205020311020I | | 4383 | issemym Dif | $ 1,055,662.33 | |
| 8272 | L00116 | 01050205020311020I | | 4383 | issemym Dif | $ 1,055,662.33 | |
| 8222 | L00116 | 01050205020311020I | | 4383 | issemym Dif | | $ 1,055,662.33 |
| 2233 | 1 | 1 | 1 | | banobras | $ 352,444.39 | |
| 8274 | L00116 | 040401010101111010I | | 9111 | Amortizacion de Capital | $ 352,444.39 | |
| 8224 | L00116 | 040401010101111010I | | 9111 | Amortizacion de Capital | | $ 352,444.39 |
| 5400 | L00116 | 040401010101111010I | | 9211 | Intereses de la Deuda | $ 77,245.30 | |
| 8274 | L00116 | 040401010101111010I | | 9211 | Intereses de la Deuda | $ 77,245.30 | |
| 8224 | L00116 | 040401010101111010I | | 9211 | Intereses de la Deuda | | $ 77,245.30 |
| 5100 | L00119 | 01050205020311010I | | 3311 | instituto bancario | $ 22,137.00 | |
| 8271 | L00119 | 01050205020311010I | | 3311 | instituto bancario | $ 22,137.00 | |
| 8221 | L00119 | 01050205020311010I | | 3311 | instituto bancario | | $ 22,137.00 |
| 1213 | 1 | 1 | | | multiva | $ 7,778,323.25 | |
| 1121 | 1 | | | | fondo financiero de apoyo mpal. | $ 3,889,161.63 | |
| 5100-H01156-020203010203-250102-3131 | | | | | servicio de agua | $ 2,354,989.00 | |
| 8271-H01156-020203010203-250102-3131 | | | | | servicio de agua | $ 2,354,989.00 | |
| 8221-H01156-020203010203-250102-3131 | | | | | servicio de agua | | $ 2,354,989.00 |
| | | | | | | | |
| 5200-L00115-010502020101-110101-4391 | | | | | Carga Fiscal | $ 73,622.00 | |

| CUENTA | 1ER | 2DO | 3ER | FLUJO | CONCEPTO DE CUENTA | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4112 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | 01 | Predial | | $ 441,370.00 |
| 4112 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | 03 | Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | | $ 29,892.00 |
| 4117 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | 01 | Multas | | $ 21,819.00 |
| 4117 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | 01 | Recargos | | $ 24,757.00 |
| 4117 | 000000001 | 00000000000000001 | 0003 | 01 | Gastos de Ejecución | | $ 8,246.00 |
| 4141 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | 04 | Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | | $ 8,800.00 |
| 4143 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | 04 | Suministro de Agua Potable | | $ 102,508.00 |
| 4143 | 000000001 | 00000000000000001 | 0018 | 04 | Mantenimiento de Drenaje | | $ 10,154.00 |
| 4143 | 000000001 | 00000000000000001 | 0019 | 04 | Dictamen de Factibilidad de Servicios | | |
| 4143 | 000000002 | 00000000030000001 | 0001 | 04 | Registro Civil | | $ 800.00 |
| 4143 | 000000003 | 00000000030000001 | 0001 | 04 | Desarrollo Urbano y Obras Públicas | | $ 51,018.00 |
| 4143 | 000000004 | 00000000030000001 | 0001 | 04 | Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública | | $ 209,141.00 |
| 4143 | 000000007 | 00000000000000001 | 0001 | 04 | Servicios de Panteones | | $ 1,220.00 |
| 4151 | 000000001 | 00000000030000002 | 0008 | 05 | En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público, | 0.09 | $ 3,596.09 |
| 4162 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | 06 | Sanciones Administrativas | | $ 7,332.00 |
| 4169 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | 06 | Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | | $ 19,673.00 |
| 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | 09 | Fondo General de Participaciones | | $ 21,256,454.61 |
| 4211 | 000000001 | 00000000030000001 | 0002 | 09 | Fondo de Fomento Municipal | | $ 3,048,115.95 |
| 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0003 | 09 | Fondo de Fiscalización y Recaudacion | | $ 434,416.00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0005 | 09 | Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | | $ 576,106.16 |
| 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0006 | 09 | Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | | $ 167,944.75 |
| 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0007 | 09 | Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | | $ 307.78 |
| 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0008 | 09 | Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | | $ 48,013.53 |
| 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0009 | 09 | Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | | $ 396,385.39 |
| 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0010 | 09 | El Impuesto Sobre la Renta efect entersdo a la Federación, corresp al salario personal que preste o desemp un | | $ 2,991,881.00 |
| 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0001 | 09 | Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | | $ 814,781.83 |
| 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0002 | 09 | Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | | $ 8,314.95 |
| 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0003 | 09 | Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas | | $ 46,266.92 |
| 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0004 | 09 | Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | | $ 17,747.89 |
| 4212 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | 09 | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | | $ 1,573,575.62 |
| 4212 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | 09 | Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | | $ 9,345,432.19 |
| | | | | | | $ 45,528,548.68 | $ 45,528,548.68 |

| FLUJO DE EFECTIVO | |
|---|---|
| 01 | 526,084.00 |
| 04 | 383,641.00 |
| 05 | 3,596.09 |
| 06 | 27,005.00 |
| 09 | 40,725,744.57 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2023
OPERADO

# TESORERIA MUNICIPAL

1348

CUAUTITLÁN

EN LA CAJA GENERAL DE LA TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MEXICO, SE PRACTICO EL CORTE DE CAJA A CARGO DEL C. RAMON MAZON ORTA, CORRESPONDIENTE AL DIA 31 MES DE MARZO DEL AÑO 2020, DE LOS INGRESOS RECAUDADOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS OFICIAL EXPEDIDOS, QUE A CONTINUACION SE DETALLAN.

| | | | EFECTIVO | CHEQUES | TARJETA | DOCUMENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAJA 1 TESORERIA | YESENIA FLORES H | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 2 TESORERIA | DAPHNE ASTRID | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS. | $ 134,167.64 | $ 302,522.00 | $ 5,258.00 | $ 40,727,887.57 | $ 41,169,835.21 |
| CAJA 3 TESORERIA | VANELY OSIO | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 254,644.64 | $ 53,911.00 | $ 54,569.81 | $ 58,688.00 | $ 421,813.45 |
| DESARROLLO ECONÓMICO | NEVENKA ZARAY | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| REGISTRO CIVIL | LINDA RIVERA | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 800.00 | | | | $ 800.00 |
| CAJA 4 TESORERIA | DIANA ELIZABETH | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| TRANSITO | GUADALUPE LAZCANO | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 14 TESORERIA | JOCELIN PAREDES JAIME | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 26 TESORERIA | VERONICA MONDRAGON | | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 28 TESORERIA | GUADALUPE OLIVARES | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 34 TESORERIA | EMELIA PUNTOS PEREZ | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| | | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | |
| | | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | |
| t | | | $ 389,612.28 | $ 356,433.00 | $ 59,827.81 | $ 40,786,575.57 | $ 41,592,448.66 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
RECIBIDO

GRAN TOTAL

(Elaboró)

C. Ramón Mazón Orta

(Revisó)

Lic. Jorge Gilberto Chaparro Romero

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
## DEPARTAMENTO DE INGRESOS
## PÓLIZA DE INGRESOS
## DEL DÍA 31/03/2020

02/04/2020 1341

| CUENTA | NOMBRE | PARCIAL | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|
| ***9901-00-00-00-00*** | ***ACTIVO CIRCULANTE*** | | **41,592,448.66** | |
| 990101 | CAJA | 41,592,448.66 | | |
| ***6001-00-00-00-00*** | ***CONDONACIONES MUNICIPALES*** | | **73,622.00** | |
| 4391-01-01-01 | CONDONACION / SUBSIDIO PRINCIP | 38,959.00 | | |
| 4391-01-01-02 | CONDONACION / SUBSIDIO RECARGO | 11,542.00 | | |
| 4391-01-01-03 | CONDONACION / SUBSIDIO MULTAS | 21,819.00 | | |
| 4391-01-01-04 | CONDONACION / SUBSIDIO GASTOS | 1,302.00 | | |
| ***4001-01-01-00-00*** | ***IMPUESTOS*** | | | **471,262.00** |
| 4112-01-01-01 | IMPUESTO PREDIAL | 422,831.00 | | |
| 4112-01-01-01 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 18,539.00 | | |
| 4112-01-01-02 | IMP SOBRE TRASLACION DE DOMINI | 29,892.00 | | |
| ***4001-01-02-00-00*** | ***DERECHOS*** | | | **383,641.00** |
| [illegible]3-01-01-01 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 68,183.00 | | |
| [illegible]-01-01-01 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTA | 34,325.00 | | |
| 4143-01-01-18 | DRENAJE CORRIENTE | 7,076.00 | | |
| 4143-01-01-18 | DRENAJE REZAGO | 3,078.00 | | |
| 4143-02-01-01 | REGISTRO CIVIL | 800.00 | | |
| 4143-03-01-01 | DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBL | 51,018.00 | | |
| 4143-04-01-01 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y A | 209,141.00 | | |
| 4141-01-01-01 | USO DE VIAS PUB. PARA ACT. COM | 8,800.00 | | |
| 4143-07-01-01 | SER. DE PANTEONES MUNICIPALES | 1,220.00 | | |
| ***4001-01-04-00-00*** | ***PRODUCTOS*** | | | **765.37** |
| 4151-01-02-08 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA | 765.37 | | |
| ***4001-01-05-00-00*** | ***APROVECHAMIENTOS*** | | | **27,005.00** |
| 4169-01-01-01 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 19,673.00 | | |
| 4162-01-01-01 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 7,332.00 | | |
| ***4001-01-09-00-00*** | ***ACCESORIOS*** | | | **54,822.00** |
| 4117-01-01-01 | MULTAS | 21,819.00 | | |
| 4117-01-01-02 | RECARGOS | 24,757.00 | | |
| 4117-01-01-03 | GASTOS DE EJECUCION | 8,246.00 | | |
| ***[illegible]02-11-00-00-00*** | ***ING. DER. DE LOS SIST. NAC. DE COORD. FISCAL Y EST. HAC.*** | | | **40,725,744.57** |
| 4212-01-01-01 | DERIV. DEL FONDO INF. SOC. MPA | 1,573,575.62 | | |
| 4212-01-01-02 | FONDO DE APORT (FAFM) | 9,345,432.19 | | |
| 4211-01-01-01 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACION | 21,256,454.61 | | |
| 4211-01-01-02 | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | 3,048,115.95 | | |
| 4211-01-01-05 | CORRESP AL IMP ESP SOBRE PROD | 576,106.16 | | |
| 4211-01-01-06 | CORR. AL IMP SOBRE AUTOMOVILES | 215,958.28 | | |
| 4211-01-01-07 | CORR AL IMP SOBRE TENEN O USO | 307.78 | | |
| 4211-01-02-01 | DEL IMP SOBRE TENEN O USO DE V | 814,781.83 | | |
| 4211-01-02-02 | DEL IMP SOBRE ADQUIS DE VEHIC | 8,314.95 | | |
| 4211-01-02-03 | DEL IMP SOB LOTER, RIFAS SORT | 46,266.92 | | |
| 4211-01-01-09 | DERIV DE LA APLIC DEL ART 4-A | 396,385.39 | | |
| 4211-01-01-03 | FONDO DE FISCALIZACION | 434,416.00 | | |
| 4211-01-01-10 | EL ISR ENT. A LA FED CORRESP A | 2,991,881.00 | | |
| 4211-01-02-04 | IMP A LA VENTA DE BEBIDAS ALCO | 17,747.89 | | |
| ***2100-00-00-00-00*** | ***RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS*** | | | **2,830.72** |
| 4151-01-02-08 | GEN QUE PERC HDA P(IVA RETENID | 2,830.72 | | |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| | SUMAS IGUALES | $1,000,070.00 | $1,000,070.00 |

VERIFICÓ:

Vo. Bo.

1342

DIA MES AÑO

31 MAR 2020

OPERADO

31-Marco-2020

1343

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA

FECHA / HORA: 21-04-2020 / 11:51:30
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001594
REFERENCIA :
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

DIA MES ANO
31 MAR 2020
OPERADO

IMPORTE TOTAL MXP :$ 389,612.28

>>GM>>75>>00>>MBX72X93X2 <<
>>0000000001050904<<
>>11XX51XX30XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX. R.F.C. BBA-830831-LJ2

31-Marco-2020

134

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-04-2020 / 12:41:56
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001533
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **7209 | 0002946 | BANAMEX | 5,000.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 5,000.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 5,000.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 5,000.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 5,000.00 |

>>GH>>74>>00>>MBX80X63X4 <<
>>0000000001050303<<
>>12XX41XX56XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-04-2020 / 12:42:33
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001534
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **1681 | 0001372 | BANAMEX | 290,522.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 290,522.00 | |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADO

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 290,522.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 290,522.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 290,522.00 |

>>GH>>74>>00>>MBX80X63X4 <<
>>0000000001050304<<
>>12XX42XX33XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

31-Marzo-2020

1345

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-04-2020 / 12:42:58
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001535
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **4492 | 0051920 | BANAMEX | 3,000.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 3,000.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 3,000.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 3,000.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 3,000.00 |

>>GM>>74>>00>>MBXBOX63X4 <<
>>0000000001050305<<
>>12XX42XX58XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-04-2020 / 12:43:22
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001536
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **6839 | 0012412 | BANAMEX | 22,704.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 22,704.00 | |

DIA MES AÑO

31 MAR 2020

OPERADO

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 22,704.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 22,704.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 22,704.00 |

>>GM>>74>>00>>MBXBOX63X4 <<
>>0000000001050306<<
>>12XX43XX22XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

31-Marzo-2020

1346

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-04-2020 / 12:43:48
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001537
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **6839 | 0012410 | BANAMEX | 4,500.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 4,500.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 4,500.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 4,500.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 4,500.00 |

>>GN>>74>>00>>MBXBOX63X4 <<
>>0000000001050907<<
>>12XX43XX48XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-04-2020 / 12:44:11
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001538
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **0325 | 0004772 | SANTANDER | 10,181.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 10,181.00 | |

DIA MES AÑO

31 MAR 2020

OPERADO

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 10,181.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 10,181.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 10,181.00 |

>>GN>>74>>00>>MBXBOX63X4 <<
>>0000000001050308<<
>>12XX44XX11XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

31-Marco-2020

1347

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-04-2020 / 12:44:35
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001539
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **0652 | 0002464 | SANTANDER | 9,000.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 9,000.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 9,000.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 9,000.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 9,000.00 |

>>GM>>74>>00>>MBX80X63X4 <<
>>0000000001050309<<
>>12XX44XX35XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-04-2020 / 12:45:57
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000001542
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **8232 | 0000497 | BANORTE | 11,526.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 11,526.00 | |

DIA MES AÑO

31 MAR 2020

OPERADO

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 11,526.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 11,526.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 11,526.00 |

>>GM>>74>>00>>MBX80X63X4 <<
>>0000000001050402<<
>>12XX45XX57XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

Suma= 356,433

31-Marco-2020

1348

DIA MES AÑO

31 MAR 2020

OPERADOR

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31MAR20 HORA 18:39
RTMV2595149684[illegible]MRRE128_04

RESUMEN TOTALES
DE 000001 A LA 000007
LOTE 000053

## CREDITO BBVA

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 2 | $ | 2391.70 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 2 | $ | 2391.70 |

## CREDITO OTROS

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 3 | $ | 17212.79 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 3 | $ | 17212.79 |

## DEBITO BBVA

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 1 | $ | 659.00 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 1 | $ | 659.00 |

## DEBITO OTROS

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 1 | $ | 247.00 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 1 | $ | 247.00 |

## TOTAL GENERAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| CREDITO | 5 | $ | 19604.49 |
| DEBITO | 2 | $ | 906.00 |
| PUNTOS BBVA | | $ | 0.00 |
| PROMOCIONES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 7 | $ | 20510.49 |

CENTRO DE ATENCION A.COMERCIOS

AREA METROPOLITANA 1,553 2936
INTERIOR DEL PAIS 01 800 831-27-77

***FIN DEL REPORTE***

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31MAR20 HORA 18:39
RTMV2595149684[illegible]MRRET28_04

TRANSACCIONES DETALLADAS
DE 000001 A LA 000007
LOTE 000053

TRANSACCIONES CREDITO BBVA

| | | |
|---|---|---|
| 000001 ********8367 | | |
| BC PG 11 03/31 | | $1571.70 |
| 000005 ********9154 | | |
| BC PG 11 03/31 | | $820.00 |
| TOTAL NETO | $ | 2391.70 |

TRANSACCIONES CREDITO OTROS

| | | |
|---|---|---|
| 000002 ********6698 | | |
| BA PG 11 03/31 | | $13021.79 |
| 000006 ********6100 | | |
| OT PG 11 03/31 | | $3760.00 |
| 000007 ********8639 | | |
| [illegible] | | [illegible] |
| TOTAL NETO | $ | 17212.79 |

TRANSACCIONES CREDITO BBVA

| | | |
|---|---|---|
| 000003 ********2445 | | |
| BC PG 11 03/31 | | $659.00 |
| TOTAL NETO | $ | 659.00 |

TRANSACCIONES DEBITO OTROS

| | | |
|---|---|---|
| 000004 ********6032 | | |
| PR PG 11 03/31 | | $247.00 |
| TOTAL NETO | $ | 247.00 |

***FIN DEL REPORTE***

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31MAR20 HORA 18:41
RTMV2595149684[illegible]MRRET28_04

REPORTE DE CIERRE LOTE

** CIERRE EXITOSO **

GGK0331184140817055[illegible]F000000

053 03/31 MONTO $ 20510.49

31-Marco-2020

1349

AB28 1855

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31MAR20 HORA 13:42
RTMV2595149884@BMRRET28_04

TARJETA 9154 BANCOMER ( AFINI(Credit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 820.00**

Terminal: 001 BC I@1-1

**APROBACION: 817923**

OPER: 000005
LOTE: 000053

01E54355AC325B09AE
ARQC: 033913B6C991CE56

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
SANDOVAL HERNANDEZ/JOSE LU
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB28 1920

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31MAR20 HORA 11:35
RTMV2595149884@BMRRET28_04

TARJETA 6032 BANORTE(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 247.00**

Terminal: 001 PR I@1-1

**APROBACION: 000039**

OPER: 000004
LOTE: 000053

015A53410CB7B09CB2
ARQC: 8174C72050A091B9

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES AÑO

31 MAR 2020

OPERADO

Suma=

5,158

AB28 1874

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31MAR20 HORA 15:23
RTMV2595149884@BMRRET28_04

TARJETA 6100 BANCOPPEL, S.A.,(Credit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 3760.00**

Terminal: 001 BT I@1-1

**APROBACION: 036258**

OPER: 000006
LOTE: 000053

013D017D08C8954364
ARQC: F4F2827CB38003F8

FIRMA:

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31MAR20 HORA 15:35
RTMV2595149884@BMRRET28_04

TARJETA 6639 SANTANDER UNIV U(Credit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 431.00**

Terminal: 001 PR I@1-1

**APROBACION: 051783**

OPER: 000007
LOTE: 000053

01808C6A41F12922C8
ARQC: 4A0093F10710045C

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
SANTAMARIA BRIED/ROMAN
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Astrid Cisneros Olvera.

31-Marzo-2020

BANORTE

TOTALIZACION
HUN CUAUTITLAN CAJA 4
ALFONSO REYES SN
Mexico Cuautitlan
8204058
CAJA 1

## VISA

| | NUMERO | IMPORTE |
|---|---|---|
| VENTAS | : 003 | $20,163.48 |
| PAGO MOVIL | : 000 | $0.00 |
| CANCELACIONES | : 000 | -$0.00 |
| DEVOLUCIONES | : 000 | -$0.00 |
| TOTAL | : 003 | $20,163.48 |

## MASTERCARD

| | NUMERO | IMPORTE |
|---|---|---|
| VENTAS | : 004 | $19,153.84 |
| PAGO MOVIL | : 000 | $0.00 |
| CANCELACIONES | : 000 | -$0.00 |
| DEVOLUCIONES | : 000 | -$0.00 |
| TOTAL | : 004 | $19,153.84 |

## TOTAL GENERAL

| | NUMERO | IMPORTE |
|---|---|---|
| VENTAS | : 007 | $39,317.32 |
| PAGO MOVIL | : 000 | $0.00 |
| CANCELACIONES | : 000 | -$0.00 |
| DEVOLUCIONES | : 000 | -$0.00 |
| TOTAL | : 007 | $39,317.32 |

## OPERACIONES DETALLE

| | | |
|---|---|---|
| VENTA ***********9487 | | $18,557.00 |
| 689649 | 31/03/2020 11:24:54 | 000029 |
| VENTA ***********1614 | | $1,554.00 |
| 565632 | 31/03/2020 12:31:52 | 000030 |
| VENTA ***********3095 | | $2,081.26 |
| 002140 | 31/03/2020 12:58:09 | 000031 |
| VENTA ***********6081 | | $1,884.01 |
| 669956 | 31/03/2020 14:09:32 | 000032 |
| VENTA ***********7839 | | $6,403.47 |
| 155616 | 31/03/2020 14:18:17 | 000033 |
| VENTA ***********8334 | | $4,961.56 |
| 040564 | 31/03/2020 17:14:05 | 000034 |
| VENTA ***********4234 | | $11,786.00 |
| 799036 | 31/03/2020 17:39:16 | 000035 |

FIN DE REPORTE
BNTPOSv2.27-TWF330

#TuBancoTuTiempo

BANORTE

CIERRE DE LOTE
HUN CUAUTITLAN CAJA 4
ALFONSO REYES SN
Mexico Cuautitlan
8204058
CAJA 1

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
COMERCIO

## VISA

| | NUMERO | IMPORTE |
|---|---|---|
| VENTAS | : 003 | $20,163.48 |
| PAGO MOVIL | : 000 | $0.00 |
| CANCELACIONES | : 000 | -$0.00 |
| DEVOLUCIONES | : 000 | -$0.00 |
| TOTAL | : 003 | $20,163.48 |

## MASTERCARD

| | NUMERO | IMPORTE |
|---|---|---|
| VENTAS | : 004 | $19,153.84 |
| PAGO MOVIL | : 000 | $0.00 |
| CANCELACIONES | : 000 | -$0.00 |
| DEVOLUCIONES | : 000 | -$0.00 |
| TOTAL | : 004 | $19,153.84 |

## TOTAL GENERAL

| | NUMERO | IMPORTE |
|---|---|---|
| VENTAS | : 007 | $39,317.32 |
| PAGO MOVIL | : 000 | $0.00 |
| CANCELACIONES | : 000 | -$0.00 |
| DEVOLUCIONES | : 000 | -$0.00 |
| TOTAL | : 007 | $39,317.32 |

FECHA 31MAR20 HORA 18:50:34
LOTE:000006

## CIERRE EXITOSO

BNTPOSv2.27-TWF330E

#TuBancoTuTiempo

Suma = 356,433.

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 31MAR20 HORA 09:44
RTMV25951498843@MRRET28_04

TARJETA 6698 BANAMEX(Credit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 13021.79**
Terminal: 001 9X I@1-1
**APROBACION: 741691**
OPER: 000002
LOTE: 000053

01BF40B095C35F090A
ARQC: 20073F30EC1894C6

FIRMA:
VARGAS CONTRERAS/VALENTIN
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 31MAR20 HORA 09:28
RTMV25951498843@MRRE128_04

TARJETA 8367 BANCOMER ( AFIN1(Credit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 1571.70**
Terminal: 001 BC I@1-1
**APROBACION: 880364**
OPER: 000001
LOTE: 000053

011F57F4B18218CB7F
ARQC: 1A1B51B547062AAF

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
ZARCO MENDOZA/EZEQUIEL
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BANORTE

VENTA
HUN CUAUTITLAN CAJA 4
ALFONSO REYES SN
Mexico Cuautitlan
8294958
CAJA 1 1350

NUMERO DE TARJETA
**********3695
DEBITO/BANAMEX/MASTERCARD

**APROBADA**
**AUT:002140 OPER:000031**

LOTE:000006 REF:004972816238
AID A0000000041010 Debit Mastercard
ARQC **********3897
TC **********9688

**IMPORTE $2,081.28**

FECHA 31MAR20 HORA 12:58:09

AUTORIZADO MEDIANTE
FIRMA ELECTRONICA
PERFIL EJECUTIVO/PRG
ME OBLIGO EN LOS TERMINOS DADOS
AL REVERSO DE ESTE PAGARE
BNTPOSv2.27-TWF330E - I

DIA MES AÑO #TuBancoTuTiempo

31 MAR 2020

BANORTE

VENTA
HUN CUAUTITLAN CAJA 4
ALFONSO REYES SN
Mexico Cuautitlan
8294958
CAJA 1

NUMERO DE TARJETA
**********1614
CREDITO/BANAMEX/MASTERCARD

**APROBADA**
**AUT:565632 OPER:000030**

LOTE:000006 REF:004972803671
AID A0000000041010 MasterCard
ARQC **********A1B9
TC **********C691

**IMPORTE $1,554.00**

FECHA 31MAR20 HORA 12:31:52

FIRMA :
RODRIGUEZ M/TRINIDAD
ME OBLIGO EN LOS TERMINOS DADOS
AL REVERSO DE ESTE PAGARE
BNTPOSv2.27-TWF330E - I

**#TuBancoTuTiempo**

BANORTE

VENTA
HUN CUAUTITLAN CAJA 4
ALFONSO REYES SN
Mexico Cuautitlan
8294958
CAJA 1

NUMERO DE TARJETA
**********6981
CREDITO/BANCOMER/VISA------

**APROBADA**
**AUT:069950 OPER:000032**

LOTE:000006 REF:004972828997
AID A0000000031010 BANCOMER VISA
ARQC **********7264
TC **********DA32

**IMPORTE $1,884.01**

FECHA 31MAR20 HORA 14:09:32

AUTORIZADO MEDIANTE
FIRMA ELECTRONICA
ME OBLIGO EN LOS TERMINOS DADOS
AL REVERSO DE ESTE PAGARE
BNTPOSv2.27-TWF330E - I

**#TuBancoTuTiempo**

BANORTE

VENTA
HUN CUAUTITLAN CAJA 4
ALFONSO REYES SN
Mexico Cuautitlan
8294958
CAJA 1

NUMERO DE TARJETA
**********7839
DEBITO/BANCOMER/VISA------

**APROBADA**
**AUT:155616 OPER:000033**

LOTE:000006 REF:004972831345
AID A0000000032010 BANCOMER VISA
ARQC **********B4C8
TC **********62DC

**IMPORTE $6,493.47**

FECHA 31MAR20 HORA 14:18:17

AUTORIZADO MEDIANTE
FIRMA ELECTRONICA
ME OBLIGO EN LOS TERMINOS DADOS
AL REVERSO DE ESTE PAGARE
BNTPOSv2.27-TWF330E - I

**#TuBancoTuTiempo**

Vanely Jazmin Osio 31-Marzo-2020

BANORTE

VENTA
HUN CUAUTITLAN CAJA 4
ALFONSO REYES SN
Hexico Cuautitlan
8294958
CAJA 1

NUMERO DE TARJETA
**********9487
CREDITO/BANAMEX/MASTERCARD

**APROBADA**
**AUT:609649 OPER:000029**

LOTE:000006 REF:884972780055
AID A0000000041010 Mastercard
ARQC **********F702
TC **********C4A5

**IMPORTE $10,557.00**

FECHA 31MAR20 HORA 11:24:54

AUTORIZADO MEDIANTE
FIRMA ELECTRONICA
MONTES DIAZ/OSCAR
ME OBLIGO EN LOS TERMINOS DADOS
AL REVERSO DE ESTE PAGARE
BNTPOSv2.27-TWF330E - I

**#TuBancoTuTiempo**

---

BANORTE

VENTA
HUN CUAUTITLAN CAJA 4
ALFONSO REYES SN
Hexico Cuautitlan
8294958
CAJA 1

NUMERO DE TARJETA
**********4234
CREDITO/BANCOMER/VISA------

**APROBADA**
**AUT:799036 OPER:000035**

LOTE:000006 REF:785024706537
AID A0000000031010 BANCOMER VISA
ARQC **********04DD
TC **********BC84

**IMPORTE $11,786.00**

FECHA 31MAR20 HORA 17:39:16

AUTORIZADO MEDIANTE
FIRMA ELECTRONICA
BARRON ALCANTARA/GABRIELA
ME OBLIGO EN LOS TERMINOS DADOS
AL REVERSO DE ESTE PAGARE
BNTPOSv2.27-TWF330E - I

**#TuBancoTuTiempo**

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EN,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 31MAR20 HORA 09:57
RTMV2595149884@BMRRET28_04

TARJETA 2446 BANCOMER(Debit )

**VENTA**
TOTAL M.N. $ 659.00

Terminal: 001 BC I@1-1
**APROBACION: 057654**
OPER: 000003
01A15423684BAD546A LOTE: 000053
ARQC: CE8A4F8A618FAC63

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

Vanely Jazmin. Osio

31-Marzo-2020

Suma = 54,569.81.

---

BANORTE 1251

VENTA
HUN CUAUTITLAN CAJA 4
ALFONSO REYES SN
Hexico Cuautitlan
8294958
CAJA 1

NUMERO DE TARJETA
**********8334
DEBITO/SANTANDER/MASTERCARD

**APROBADA**
**AUT:040564 OPER:000034**

LOTE:000006 REF:884972873319
AID A0000000041010 Debit MasterCard
ARQC **********5585
TC **********74BB

**IMPORTE $4,961.56**

FECHA 31MAR20 HORA 17:14:05

AUTORIZADO MEDIANTE
FIRMA ELECTRONICA
EFREN/AGUIRRE GUTIERREZ
ME OBLIGO EN LOS TERMINOS DADOS
AL REVERSO DE ESTE PAGARE
BNTPOSv2.27-TWF330E - I

**#TuBancoTuTiempo**

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
ENTERADO

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: 31 DE MARZO DEL 2020

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

CAJA N° 31

CHEQUES:

| | | |
|---|---|---|
| CITIBANAMEX | $ | 290,522.00 |
| SANTANDER | $ | 9,000.00 |
| CITIBANAMEX | $ | 3,000.00 |

TARJETAS

| | | |
|---|---|---|
| BANCOMER | $ | 820.00 |
| BANORTE | $ | 247.00 |
| BANCOPPEL | $ | 3,760.00 |
| SANTANDER | $ | 431.00 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 4 | 1000 | $ | 4,000.00 |
| 226 | 500 | $ | 113,000.00 |
| 50 | 200 | $ | 10,000.00 |
| 40 | 100 | $ | 4,000.00 |
| 62 | 50 | $ | 3,100.00 |
| 0 | 20 | $ | - |
| 1 | 10 | $ | 10.00 |
| 6 | 5 | $ | 30.00 |
| 1 | 2 | $ | 2.00 |
| 25 | 1 | $ | 25.00 |
| 1 | 0.5 | $ | 0.50 |
| 0 | 0.2 | $ | - |
| 1 | 0.1 | $ | 0.10 |
| 4 | 0.01 | $ | 0.04 |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ | 134,167.64 |

| | | |
|---|---|---|
| **CHEQUES** | $ | 302,522.00 |
| **DOCUMENTOS** | $ | 40,727,887.57 |
| **TARJETA DE CREDITO** | $ | 5,258.00 |
| **TOTAL** | $ | **41,169,835.21** |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 281812 |
| FINAL: | AB | 281904 |
| TOTAL FOLIOS | | 93 |

ENTREGA:

RECIBE:

Vo.Bo.

RECIBIDO
31 MAR 2020
DIA MES AÑO

1352

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN

*CORTE DE CAJA*

DEL DIA 31/03/2020 AL 31/03/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01



CAJA No. 31 RESPONSABLE: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLVERA

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 384043.00 | 10.00 | 0.00 | 0.00 | 21811.00 | 362242.00 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 5120.00 | 1657.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6777.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 21526.00 | 102.00 | 0.00 | 0.00 | 1975.00 | 19653.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 2112.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2112.00 |
| 020301 | DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS | 3283.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3283.00 |
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 31162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 31162.00 |
| 020801 | SER. DE PANTEONES MUNICIPALES | 610.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 610.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 60.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 60.56 |
| 050603 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 15173.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15173.00 |
| 051101 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 2824.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2824.00 |
| 110101 | DERIV. DEL FONDO INF. SOC. MPAL(FISM) | 1573575.62 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1573575.62 |
| 110120 | FONDO DE APORT (FAFM) | 9345432.19 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9345432.19 |
| 110121 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES | 21256454.61 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21256454.61 |
| 110122 | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | 3048115.95 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3048115.95 |
| 110123 | CORRESP AL IMP ESP SOBRE PROD Y SERV | 576106.16 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 576106.16 |
| 110124 | CORR. AL IMP SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS | 215958.28 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 215958.28 |
| 110125 | CORR AL IMP SOBRE TENEN O USO DE VEHIC | 307.78 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 307.78 |
| 110126 | DEL IMP SOBRE TENEN O USO DE VEHIC AUT | 814781.83 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 814781.83 |
| 110127 | DEL IMP SOBRE ADQUIS DE VEHIC USADOS | 8314.95 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8314.95 |
| 110128 | DEL IMP SOB LOTER, RIFAS SORT CONC Y J | 46266.92 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 46266.92 |
| 110129 | DERIV DE LA APLIC DEL ART 4-A LEY C F | 396385.39 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 396385.39 |
| 110130 | FONDO DE FISCALIZACION | 434416.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 434416.00 |
| 110131 | EL ISR ENT. A LA FED CORRESP AL SALARI | 2991881.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2991881.00 |
| 110132 | IMP A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | 17747.89 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17747.89 |
| 210901 | GEN QUE PERC HDA P(IVA RETENIDO POR CO | 194.08 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 194.08 |

**TOTALES:**

| | |
|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | 41,191,852.21 |
| ACTUALIZACIÓN: | 0.00 |
| RECARGOS: | 1,769.00 |
| MULTAS: | 0.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | 0.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 23,786.00 |

TOTALES

| | |
|---|---|
| RECAUDACION: | 41,169,835.21 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 121 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 37 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

OFICIALIA MAYOR 31 MAR 2020 CUAUTITLÁN

Fecha de emisión: 31/03/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/03/2020 AL 31/03/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *31* | *RESPONSABLE:* | *DAPHNE ASTRID CISNEROSOLVERA* | | | | | | | | | | | |
| 1 | DERECHOS | AB281812 | 051101 | ALBERTO JORGE | P | 12-2020 | 1086.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1086.00 |
| 2 | 001024110578003 | AB281813 | 010101 | VARGAS LEMUS MARCO | P | 12-2020 | -675.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 635.00 |
| 3 | 00015730 | AB281814 | 020121 | VARGAS LEMUS MARCO | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 4 | 00015730 | AB281814 | 020101 | VARGAS LEMUS MARCO | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1404.00 |
| 5 | 00016905 | AB281815 | 020121 | HUERTA LOPEZ DORA | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 6 | 00016905 | AB281815 | 020101 | HUERTA LOPEZ DORA | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1404.00 |
| 7 | 001024110578001 | AB281816 | 010101 | HUERTA LOPEZ DORA | P | 12-2020 | 675.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 635.00 |
| 8 | 001025733601000 | AB281817 | 010101 | CADENAS PATIÑO | P | 12-2020 | 673.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 646.00 |
| 9 | DERECHOS | AB281818 | 051101 | HECTOR ENRIQUE ELIAS | P | 12-2020 | 869.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 869.00 |
| 10 | DERECHOS | AB281819 | 020801 | HORTENCIA LOOPEZ | P | 12-2020 | 610.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 610.00 |
| 11 | 00030725 | AB281820 | 020121 | LEDESMA SAMPEDRO | P | 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 12 | 00030725 | AB281820 | 020101 | LEDESMA SAMPEDRO | P | 02-2020 | 218.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 222.00 |
| 13 | 00030725 | AB281820 | 040202 | LEDESMA SAMPEDRO | P | 02-2020 | 2.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2.56 |
| 14 | 00021702 | AB281821 | 020121 | MOYEDA RUIZ JOSE | P | 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 15 | 00021702 | AB281821 | 020101 | MOYEDA RUIZ JOSE | P | 02-2020 | 218.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 222.00 |
| 16 | 00008261 | AB281822 | 020101 | ACOSTA ORTIZ MIGUEL | P | 02-2020 | 437.00 | 0.00 | 8.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 445.00 |
| 17 | DERECHOS | AB281823 | 050603 | VILLAREAL GARCIA | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 18 | DERECHOS | AB281824 | 050603 | VILLAREAL GARCIA | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 19 | 00009467 | AB281825 | 020121 | SANCHEZ PEREZ | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 20 | 00009467 | AB281825 | 020101 | SANCHEZ PEREZ | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 586.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1042.00 |
| 21 | 001063724701000 | AB281826 | 010101 | VALDEZ VILLAR LUIS | P | 12-2020 | 606.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 36.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 570.00 |
| 22 | DERECHOS | AB281827 | 050603 | FADUA MIRANDA VILCHIS | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 23 | DERECHOS | AB281828 | 020401 | COLEGIO LIBERTAD A.C. | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 24 | DERECHOS | AB281829 | 020401 | COLEGIO LIBERTAD A.C. | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 25 | DERECHOS | AB281830 | 020401 | COLEGIO LIBERTAD A.C. | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 26 | DERECHOS | AB281831 | 020401 | COLEGIO LIBERTAD A.C. | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 27 | 00006966 | AB281832 | 020121 | SANCHEZ LOPEZ JOSE | P | 02-2020 | 130.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 130.00 |
| 28 | 00006966 | AB281832 | 020101 | SANCHEZ LOPEZ JOSE | P | 02-2020 | 1083.00 | 0.00 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1105.00 |
| 29 | 00006966 | AB281832 | 210901 | SANCHEZ LOPEZ JOSE | P | 02-2020 | 20.80 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.80 |
| 30 | 00006966 | AB281832 | 210901 | SANCHEZ LOPEZ JOSE | P | 02-2020 | 173.28 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 173.28 |
| 31 | 00019702 | AB281833 | 020121 | CARRILLO SANCHEZ IVAN | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 32 | 00019702 | AB281833 | 020101 | CARRILLO SANCHEZ IVAN | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 1371.00 |
| 33 | OBRAS | AB281834 | 020301 | ALFREDO GONZALEZ | P | 12-2020 | 3283.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3283.00 |
| 34 | 00042370 | AB281835 | 020121 | AISPURO JIMENEZ | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 35 | 00042370 | AB281835 | 020101 | AISPURO JIMENEZ | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1404.00 |
| 36 | DERECHOS | AB281836 | 050603 | EMILIO CONTRERAS | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 37 | 00041071 | AB281837 | 020121 | MOJICA VERA CELSO | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 38 | 00041071 | AB281837 | 020101 | MOJICA VERA CELSO | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1404.00 |
| 39 | 001027120227000 | AB281838 | 010101 | MOJICA VERA CELSO | P | 12-2020 | 273.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 257.00 |

Fecha de emisión: 31/03/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/03/2020 AL 31/03/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *31* | *RESPONSABLE:* | *DAPHNE ASTRID CISNEROSOLVERA* | | | | | | | | | | | |
| 40 | 00015061 | AB281839 | 020121 | MAAS SANCHEZ CESAR | P | 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 41 | 00015061 | AB281839 | 020101 | MAAS SANCHEZ CESAR | P | 02-2020 | 218.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 222.00 |
| 42 | DERECHOS | AB281840 | 020401 | MA. AMALIA BADILLO | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 43 | DERECHOS | AB281841 | 020401 | ALEJO PORTUGUEZ | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 44 | 001063104401000 | AB281842 | 010101 | ENRIQUEZ VILLALPANDO | P | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 643.00 |
| 45 | 0010103001C5020 | AB281843 | 010101 | TENORIO DEMENEGHI MA. | P | 12-2020 | 581.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 228.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 353.00 |
| 46 | DERECHOS | AB281844 | 050603 | RODOLFO VELAZQUEZ | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 47 | DERECHOS | AB281845 | 050603 | ERICA VELAZQUEZ | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 48 | 00015625 | AB281846 | 020121 | MARTINEZ POSADA JOSE | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 49 | 00015625 | AB281846 | 020101 | MARTINEZ POSADA JOSE | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 586.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1042.00 |
| 50 | 00040099 | AB281847 | 020121 | ROMERO HERNANDEZ | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 51 | 00040099 | AB281847 | 020101 | ROMERO HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1404.00 |
| 52 | 001025100201H001 | AB281848 | 010101 | LARA CAMPOS FRANCO | P | 12-2020 | 736.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 44.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 692.00 |
| 53 | 001021272901000 | AB281849 | 010101 | RUIZ LUCIO AGUSTIN | P | 12-2020 | 562.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 540.00 |
| 54 | 001041200201000 | AB281850 | 010101 | RIOS VILLASENOR MARIA | P | 12-2020 | 53268.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2130.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 51138.00 |
| 55 | DERECHOS | AB281851 | 020401 | INMCARA, S.A. DE C.V. | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 56 | 001011190100000 | AB281852 | 010101 | INMUEBLES MARC S A DE | P | 12-2020 | 308832.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18310.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 290522.00 |
| 57 | 001024111184001 | AB281853 | 010101 | PERALTA ORTEGA | P | 12-2020 | 700.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 28.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 672.00 |
| 58 | 00016517 | AB281854 | 020121 | PERALTA ORTEGA | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 59 | 00016517 | AB281854 | 020101 | PERALTA ORTEGA | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1404.00 |
| 60 | 001050800130000 | AB281855 | 010101 | SANDOVAL HERNANDEZ | P | 12-2020 | 872.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 52.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 820.00 |
| 61 | DERECHOS | AB281856 | 050603 | AVICENTE TORRES | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 62 | 001021610301000 | AB281857 | 010101 | COELLO ESTRADA MARIA | P | 12-2020 | 618.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 25.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 593.00 |
| 63 | 00014753 | AB281858 | 020121 | COELLO ESTRADA MARIA | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 64 | 00014753 | AB281858 | 020101 | COELLO ESTRADA MARIA | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1404.00 |
| 65 | 00014944 | AB281859 | 020121 | CARRILLO REYES OSCAR | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 66 | 00014944 | AB281859 | 020101 | CARRILLO REYES OSCAR | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1404.00 |
| 67 | 001021271219000 | AB281860 | 010101 | CARILLO REYES OSCAR | P | 12-2020 | 562.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 33.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 529.00 |
| 68 | DERECHOS | AB281861 | 050603 | PANMIPAN S.A. DE C.V. | P | 12-2020 | 6240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6240.00 |
| 69 | 001022123632000 | AB281862 | 010101 | GASPAR ARCOS SERGIO | P | 12-2020 | 548.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 526.00 |
| 70 | 00010707 | AB281863 | 020121 | GASPAR ARCOS SERGIO | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 71 | 00010707 | AB281863 | 020101 | GASPAR ARCOS SERGIO | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1404.00 |
| 72 | 001022260701002 | AB281864 | 010102 | LOPEZ CAMARILLO | P | 12-2019 | 791.00 | 0.00 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 923.00 |
| 73 | 001022260701002 | AB281864 | 010101 | LOPEZ CAMARILLO | P | 12-2020 | 872.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 35.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 837.00 |
| 74 | 00000420 | AB281865 | 020101 | SOTO VEGA MARIO | P | 02-2020 | 218.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 222.00 |
| 75 | DERECHOS | AB281866 | 020401 | GOPLAS S.A. DE C.V. | P | 12-2020 | 3000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3000.00 |
| 76 | 001027411701004 | AB281867 | 010101 | CIBANCO, S.A. | P | 12-2020 | 1764.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 71.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1693.00 |
| 77 | 001027420401001 | AB281868 | 010101 | CIBANCO, S.A. | P | 12-2020 | 1294.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 52.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1242.00 |
| 78 | 001027502801007 | AB281869 | 010101 | MONTOYA APARICIO | P | 02-2020 | 282.00 | 0.00 | 10.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 292.00 |

Fecha de emisión: 31/03/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/03/2020 AL 31/03/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *31* | *RESPONSABLE:* | *DAPHNE ASTRID CISNEROSOLVERA* | | | | | | | | | | | |
| 79 | 001027502801007 | AB281869 | 010101 | MONTOYA APARICIO | P | 04-2020 | 282.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 282.00 |
| 80 | 001027502801007 | AB281869 | 010101 | MONTOYA APARICIO | P | 06-2020 | 282.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 282.00 |
| 81 | 001065110501000 | AB281870 | 010102 | BEATRIZ MONCERRAT | P | 12-2017 | 689.00 | 0.00 | 420.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1109.00 |
| 82 | 001065110501000 | AB281870 | 010102 | BEATRIZ MONCERRAT | P | 12-2018 | 690.00 | 0.00 | 294.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 984.00 |
| 83 | 001065110501000 | AB281870 | 010102 | BEATRIZ MONCERRAT | P | 12-2019 | 734.00 | 0.00 | 149.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 883.00 |
| 84 | 001065110501000 | AB281870 | 010101 | BEATRIZ MONCERRAT | P | 12-2020 | 762.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 30.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 732.00 |
| 85 | 001065110501000 | AB281870 | 040202 | BEATRIZ MONCERRAT | P | 12-2020 | 52.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 52.00 |
| 86 | 001060754700000 | AB281871 | 010101 | MONTAÑO ACEVEDO | P | 12-2020 | 302.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 284.00 |
| 87 | DERECHOS | AB281872 | 020401 | SUPER SERVICIOS AILES | P | 12-2020 | 9000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9000.00 |
| 88 | 00005154 | AB281873 | 020121 | STA. MA. BRITO ROMAN | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 89 | 00005154 | AB281873 | 020101 | STA. MA. BRITO ROMAN | P | 12-2020 | 1310.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 190.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1124.00 |
| 90 | 001021120130000 | AB281874 | 010101 | SANTAMARIA BRITO | P | 12-2020 | 670.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 245.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 425.00 |
| 91 | 001021120130000 | AB281874 | 040202 | SANTAMARIA BRITO | P | 12-2020 | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6.00 |
| 92 | DERECHOS | AB281875 | 050603 | BASILIO RODRIGUEZ JOEL | P | 12-2020 | 2433.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2433.00 |
| 93 | DERECHOS | AB281876 | 050603 | ALBERTA ORTIZ GARCIA | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 94 | DERECHOS | AB281877 | 050603 | JOSE MAURICIO VALDIVIA | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 95 | 001010102200000 | AB281878 | 010101 | AGUIRRE LEONARDO | P | 12-2020 | 1953.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 78.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1875.00 |
| 96 | DERECHOS | AB281879 | 051101 | FERNANDO MARQUEZ | P | 12-2020 | 869.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 869.00 |
| 97 | DERECHOS | AB281880 | 050603 | FIDEL VIQUEZ ROMERO | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 98 | DERECHOS | AB281881 | 020401 | MIGUEL ANGEL CRUZ | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 99 | DERECHOS | AB281882 | 020401 | TERESA CHAVEZ | P | 12-2020 | 13032.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13032.00 |
| 100 | C01023861700000 | AB281883 | 010101 | ROMERO CRUZ RICARDO | P | 12-2020 | 4716.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 189.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4527.00 |
| 101 | C01023109800000 | AB281884 | 010102 | RODRIGUEZ CAMPOS | P | 12-2015 | 370.00 | 0.00 | 195.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 565.00 |
| 102 | C01023109800000 | AB281885 | 010102 | RODRIGUEZ CAMPOS | P | 12-2016 | 383.00 | 0.00 | 159.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 542.00 |
| 103 | C01023109800000 | AB281886 | 010102 | RODRIGUEZ CAMPOS | P | 12-2017 | 382.00 | 0.00 | 117.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 499.00 |
| 104 | C01023109800000 | AB281887 | 010102 | RODRIGUEZ CAMPOS | P | 12-2018 | 403.00 | 0.00 | 78.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 481.00 |
| 105 | 001023109800000 | AB281888 | 010102 | RODRIGUEZ CAMPOS | P | 12-2019 | 678.00 | 0.00 | 113.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 791.00 |
| 106 | DERECHOS | AB281889 | 020401 | ANTONIO ANGELES | P | 12-2020 | 1217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1217.00 |
| 107 | OT. INGRESOS | AB281890 | 110121 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 21256454.61 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21256454.61 |
| 108 | OT. INGRESOS | AB281891 | 110122 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 3048115.95 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3048115.95 |
| 109 | OT. INGRESOS | AB281892 | 110130 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 434416.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 434416.00 |
| 110 | OT. INGRESOS | AB281893 | 110123 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 576106.16 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 576106.16 |
| 111 | OT. INGRESOS | AB281894 | 110124 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 167944.75 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167944.75 |
| 112 | OT. INGRESOS | AB281895 | 110125 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 307.78 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 307.78 |
| 113 | OT. INGRESOS | AB281896 | 110124 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 48013.53 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48013.53 |
| 114 | OT. INGRESOS | AB281897 | 110129 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 396385.39 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 396385.39 |
| 115 | OT. INGRESOS | AB281898 | 110126 | GOPBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 814781.83 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 814781.83 |
| 116 | OT. INGRESOS | AB281899 | 110127 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 8314.95 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8314.95 |
| 117 | OT. INGRESOS | AB281900 | 110128 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 46266.92 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 46266.92 |

Fecha de emisión: 31/03/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/03/2020 AL 31/03/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *31* | *RESPONSABLE:* | *DAPHNE ASTRID CISNEROSOLVERA* | | | | | | | | | | | | |
| 118 | OT. INGRESOS | AB281901 | 110131 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 2991881.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2991881.00 |
| 119 | OT. INGRESOS | AB281902 | 110120 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 9345432.19 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9345432.19 |
| 120 | OT. INGRESOS | AB281903 | 110101 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 1573575.62 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1573575.62 |
| 121 | OT. INGRESOS | AB281904 | 110132 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 17747.89 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17747.89 |

***TOTALES POR CAJA:***

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$41,191,852.21* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 23,782.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 4.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 1,769.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 0.00* |
| *MULTAS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 0.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 23,786.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $41,169,835.21**

*CAJA No. 31 RESPONSABLE: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLVERA*

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADO

Fecha de emisión: 31/03/2020

DEPOSITO EN EFECTIVO

Astrid Cisneros
AB281857

1358

UBICADO EN: SUC SLP GLORIET
SAN LUIS POTO SL

ECHA DE APLICACION: 31/03/20
OLIO NUMERO:8661 AUT:672039
UM CIE 0001784849
MPORTE DE PAGO $593.00
EC. DEPOSITADO $600.00
MBIO $7.00
FER: 102161023241238
NVENIO: 1636448

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADOR

PAGO DE :
NICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
QUEDADO REGISTRADO CONFIRME
SU PROX. EDO CTA.

31/03/20 11:30

Astrid Carreros
AB281858

135

DEPOSITO EN EFECTIVO

UBICADO EN: SUC SLP GLORIET
SAN LUIS POTO SL

FECHA DE APLICACION: 31/03/20
FOLIO NUMERO:8664 AUT:694977
GUIA CIE 0001807377
IMPORTE DE PAGO $1,550.00
EFEC. DEPOSITADO $1,550.00
CAMBIO $0.00
REFER: 147532324121 1
CONVENIO: 1636448

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADO

EL PAGO DE :
MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
HA QUEDADO REGISTRADO CONFIRME
EN SU PROX. EDO CTA.

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**

**2019-2021**

**TESORERIA MUNICIPAL**

CUAUTITLÁN

**ORDEN DE FACTURACION** 1260

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 31 | 3 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**MARZO 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Participaciones Federales y Estatales del RAMO 28 correspondientes al es de MARZO 2020** | Fondo General de Participaciones | 21,256,454.61 |
| | Fondo de Fomentos Municipal | 3,048,115.95 |
| | Fondo de Fiscalización | 434,416.00 |
| | Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 576,106.16 |
| | Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 167,944.75 |
| | Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 307.78 |
| | Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nvs | 48,013.53 |
| | Artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 396,385.39 |
| | Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | 814,781.83 |
| | Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Usados | 8,314.95 |
| | Del Impuesto Sobre Loterías Rifas Sorteos Concursos Juegos Permitidos c Cruc | 46,266.92 |
| | Imto. A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 17,747.89 |
| | Impuesto Sobre la Renta (ISR) | 2,991,881.00 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)** | **29,806,736.76** |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADO

**ICITANTE**

**CAJA GENERAL**

**RECIBIÓ**

Gmail

dayna maraz <dayna.maraz@gmail.com>

1361

# Constancias Cuautitlán

**CESAR ALEJANDRO CHAVEZ REBOLLAR** <cesar.chavez@edomex.gob.mx>
Para: dayna maraz <dayna.maraz@gmail.com>

12 de mayo de 2020 a las 11:36

Buen día,

Le comento que actualmente el Sistema Estatal de Informática presenta inconvenientes técnicos debido a la contingencia sanitaria, lo que impide descargar las constancias de participaciones con el sello electrónico. Esta situación es ajena a nosotros y en cuanto se nos comunique que se reestablece el sello, se los haremos saber por este medio.

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
RECIBIDO

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario adicional. Saludos.

[Texto citado oculto]

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE FINANZAS**

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

1362

# CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE:**
**CUAUTITLAN** **1**

| **PERÍODO DE PAGO** | **IMPORTE BRUTO** |
|---|---|
| Marzo de 2020 | **$ 29,806,736.76** |

| **Fundamento** |
|---|
| Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y Artículos 219 Fracción I, II; 220; 221; 222; 223 y 224 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |

## Liquidación

### Participaciones

| | |
|---|---|
| **R.E.P.** (A1) | **$ 25,984,054.37** |
| Fondo General de Participaciones | $ 21,256,454.61 |
| Fondo de Fomento Municipal | $ 3,048,115.95 |
| Impto. Especial Sobre Prod. y Serv. | $ 576,106.16 |
| Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 107,944.75 |
| Fondo de Compensación del Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 48,013.53 |
| Impto. Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudos de Tenencia Federal) | $ 307.78 |
| Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal) | $ 814,781.83 |
| Impto. Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | $ 8,314.95 |
| Impto. Sobre Loterías y Rifas | $ 46,266.92 |
| Impto. a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | $ 17,747.89 |
| **OTRAS FUENTES** (A2) | **$ 3,822,682.39** |
| Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 340,356.59 |
| Fondo de Compensación Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 56,028.80 |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación | $ 434,416.00 |
| Impuesto Sobre la Renta (ISR) | $ 2,991,881.00 |
| **Total** (A = A1 + A2) | **$ 29,806,736.76** |

### Disminuciones

| | |
|---|---|
| Fondo Financiero de Apoyo Mpal. | $ 3,889,161.63 |
| Banobras | $ 429,689.69 |
| I.S.S.E.M.Y.M. | $ 6,644,015.12 |
| Instituto Hacendario | $ 22,137.00 |
| **SUBTOTAL** (B1) | **$ 10,985,003.44** |

### Fideicomisos (por mandato del Municipio)

| | |
|---|---|
| Banco Multiva No. F/232-9 | $ 7,778,323.25 |
| **SUBTOTAL** (B2) | **$ 7,778,323.25** |
| **Total** (B = B1 + B2) | **$ 18,763,326.69** |

**IMPORTE NETO** (A - B) **$ 11,043,410.07**

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADOR

DOCUMENTO SIN VALIDEZ OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

issemym | EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 828[illegible] |
| **Folio Fiscal** |
| 8CDFCC92-6C0F-4E3D-86F3-C0FD925A2EA1 |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | MCU800101S75 | C.P. | 54820 |
| Nombre: | MUNICIPIC DE CUAUTITLAN | | |
| Domicilio: | ALFONSO REYES ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, No. Ext. SN, SANTA MARIA, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-04-01T11:47:38 |
| **Régimen Fiscal** | | **Fecha y hora certificación** |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-04-01T11:50:59 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00006320240620202696029S | Fecha de Pago | 2020-03-31 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | |
| Moneda: | MXN | P01 | |
| Importe: | $ 5,528,758.88 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 32024 | 1000049 |
| **Tipo de Relación** | **CFDI Relacionado** |
| | |
| **No. Certificado Digital** | **No. Serie Certificado SAT** |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

## DETALLE DE PAGO

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202005 | 93151500 | 1124350100006030 | 1 | E49 | APORTACION SCI OBLIGATORIO | $ 113,884.93 | $ 113,884.93 | $ 113,884.93 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 1124100100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD | $ 730,682.98 | $ 730,682.98 | $ 730,682.98 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 542,163.86 | $ 542,163.86 | $ 542,163.86 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 1124150100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION | $ 63,935.23 | $ 63,935.23 | $ 63,935.23 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 1124200100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA BASICA | $ 73,068.37 | $ 73,068.37 | $ 73,068.37 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 1124200300006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD | $ 220,957.54 | $ 220,957.54 | $ 220,957.54 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 1124200400006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO | $ 7,600.54 | $ 7,600.54 | $ 7,600.54 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 1124250100006030 | 1 | E49 | CUOTA SCI OBLIGATORIO | $ 86,184.06 | $ 86,184.06 | $ 86,184.06 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 1124300100006030 | 1 | E49 | CUOTA VOLUNTARIA S.C.I. | $ 7,321.59 | $ 7,321.59 | $ 7,321.59 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 1124100100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD | $ 337,940.95 | $ 337,940.95 | $ 337,940.95 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 445,717.04 | $ 445,717.04 | $ 445,717.04 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | CHUBB SEGUROS | $ 267.00 | $ 267.00 | $ 267.00 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA ROYAL & SUNALLIANCE | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | Seguros de Vida Atlas | $ 560.00 | $ 560.00 | $ 560.00 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA | $ 18,661.00 | $ 18,661.00 | $ 18,661.00 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO | $ 7,120.93 | $ 7,120.93 | $ 7,120.93 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CREDITO AL CONSUMO | $ 107,815.03 | $ 107,815.03 | $ 107,815.03 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | ASEGURADORA HIDALGO VIDA / CAMBIA A METLIFE | $ 199.45 | $ 199.45 | $ 199.45 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1124350100006030 | 1 | E49 | APORTACION SCI OBLIGATORIO | $ 113,795.45 | $ 113,795.45 | $ 113,795.45 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1124100100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD | $ 729,926.34 | $ 729,926.34 | $ 729,926.34 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 541,602.31 | $ 541,602.31 | $ 541,602.31 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1124150100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION | $ 63,869.06 | $ 63,869.06 | $ 63,869.06 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1124200100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA BASICA | $ 72,992.74 | $ 72,992.74 | $ 72,992.74 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1124200300006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD | $ 220,728.71 | $ 220,728.71 | $ 220,728.71 | 002 | Exento | | |



Avenida Miguel Hidalgo poniente, número exterior 600, Colonia la Merced, Toluca, México, Código Postal. 50080

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ISSEMYM

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

1364

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 82837 |
| **Folio Fiscal** |
| 8CDFCC92-6C0F-4E3D-86F3-C0FD925A2EA1 |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | MCU800101S75 | C.P.: | 54820 |
| Nombre: | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | |
| Domicilio: | ALFONSO REYES ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, No. Ext. SN, SANTA MARIA, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-04-01T11:47:38 |
| Régimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-04-01T11:50:59 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00006320240620202696029S | Fecha de Pago | 2020-03-31 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | |
| Moneda: | MXN | P01 | |
| Importe: | $ 5,528,758.88 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 32024 | 1000049 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| | |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

## DETALLE DE PAGO

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202006 | 93151500 | 1124200400006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO | $ 7,592.72 | $ 7,592.72 | $ 7,592.72 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1124250100006030 | 1 | E49 | CUOTA SCI OBLIGATORIO | $ 86,116.27 | $ 86,116.27 | $ 86,116.27 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1124300100006030 | 1 | E49 | CUOTA VOLUNTARIA S.C.I. | $ 7,321.59 | $ 7,321.59 | $ 7,321.59 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1124100100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD | $ 337,591.07 | $ 337,591.07 | $ 337,591.07 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 445,255.49 | $ 445,255.49 | $ 445,255.49 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | Seguros de Vida Atlas | $ 560.00 | $ 560.00 | $ 560.00 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA | $ 18,929.00 | $ 18,929.00 | $ 18,929.00 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA ROYAL & SUNALLIANCE | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | CHUBB SEGUROS | $ 267.00 | $ 267.00 | $ 267.00 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | ASEGURADORA HIDALGO VIDA / CAMBIA A METLIFE | $ 199.45 | $ 199.45 | $ 199.45 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CREDITO AL CONSUMO | $ 109,041.45 | $ 109,041.45 | $ 109,041.45 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CREDITO MEDIANO PLAZO - CONSUMO | $ 4,821.39 | $ 4,821.39 | $ 4,821.39 | 002 | Exento | | |

| | |
|---|---|
| Forma de pago: | 03 - Transferencia electrónica de fondos. |
| Método de pago: | PUE Pago en una sola exhibición |

| | |
|---|---|
| Subtotal | $ 5,528,758.88 |
| Total de Impuestos Trasladados | |
| Total | $ 5,528,758.88 |

### Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|8CDFCC92-6C0F-4E3D-86F3-C0FD925A2EA1|2020-04-01T11:50:59|TLE011122SC2|P/SBWZak3SktH8ea0F+MtfmD3S70kXM2nkgXFZGvGvaxBMRC2Ulwv79wJ2WapQl7sCWBZeSe73D7P7zzez83KWdGJxePepZD2XuINcKu9ynkCy+2/1e7TMPvGGyZpmm/TOx7h2iKDJwkTjmFuc6HhKS1KPC9O2hVxqzm7Ojj0a50jUCPskEyPTSU8MROx90KAC6j0461GOWakxebbHKUIYTOV+i3rNgENYnMKpuC5MI/WeAvtZoLXCqII+trQELxYrNHUrz8Gyh4KDpu70RMxOdWWqETqhnUIK6GU3QXLqUz/aMYp33uoAHbICTyZnZ8qwbsd2Db1ZnMemKadR3wXA==|00001000000503270882||

### Sello digital del CFDI

P/SBWZak3SktH8ea0F+MtfmD3S70kXM2nkgXFZGvGvaxBMRC2Ulwv79wJ2WapQl7sCWBZeSe73D7P7zzez83KWdGJxePepZD2XuINcKu9ynkCy+2/1e7TMPvGGyZpmm/TOx7h2iKDJwkTjmFuc6HhKS1KPC9O2hVxqzm7Ojj0a50jUCPskEyPTSU8MROx90KAC6j0461GOWakxebbHKUIYTOV+i3rNgENYnMKpuC5MI/WeAvtZoLXCqII+trQELxYrNHUrz8Gyh4KDpu70RMxOdWWqETqhnUIK6GU3QXLqUz/aMYp33uoAHbICTyZnZ8qwbsd2Db1ZnMemKadR3wXA==

### Sello digital del SAT

Z4udKUbivcbeknhyLrXNt11VHOIxmCed8JRxIFrNapJNC4F7Jq8V4NxgYFE6CAbLOHvttHQkmPuLRdaAj2w6+BFTCah9PtjnYsaod1LfZhKdilqLvFWSyg+Q2OovTX1C6e6PO
BJ31bi6NUun90Lzl4K5i2R33o9ir+5tWAyLEN06BtVIU1FWIs2B2ajn6JeRYhN1KUCFLTpWGZ8smVcblPVS4edRa9KwCt51/047Az1kcBJzRTHOHksrSIFJeJVTToatN2xiW9rNp
1Aydu5dDl2DhAxpTA5eaMjooB6EmTOrV24aKRaKVawpUE7pZFI3XMOnsn56tQcT:SOF/BoQ==



Avenida Miguel Hidalgo poniente, número exterior 600, Colonia la Merced, Toluca, México, Código Postal. 50080

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

issemym | EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 82838 |
| **Folio Fiscal** |
| 749B64BB-E1CE-46AF-8D87-842316721123 |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | MCU800101S75 | C.P. | 54820 |
| Nombre: | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | |
| Domicilio: | ALFONSO REYES ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, No. Ext. SN, SANTA MARIA, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-04-01T11:47:38 |
| Régimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-04-01T11:50:58 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00006320240620202696029S | Fecha de Pago | 2020-03-31 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | |
| Cuenta: | | Participaciones Federales | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | |
| Moneda: | MXN | P01 | |
| Importe: | $ 59,593.91 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 32024 | 1000049 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| | |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

**DETALLE DE PAGO**

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202006 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | INGRESOS PENDIENTES POR APLICAR P.F. | $ 59,593.91 | $ 59,593.91 | $ 59,593.91 | 002 | Exento | IVO | |

| | |
|---|---|
| Forma de pago: | 03 - Transferencia electrónica de fondos. |
| Método de pago: | PUE Pago en una sola exhibición |

| | |
|---|---|
| Subtotal | $ 59,593.91 |
| Total de Impuestos Trasladados | |
| Total | $ 59,593.91 |

PAGADO

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|749B64BB-E1CE-46AF-8D87-842316721123|2020-04-01T11:50:58|TLE011122SC2|jVfScHPl3/mKB4OXid59CiZ5gKxcYfcBULai1+7pEREHUyzj+4NUJwODty/FDZS68VAz1+HpM6o73XHizKxrbjebuGH+wDaLhzCoQ83dTkN75JA2P7kcBRU9pUzBZowqxnGYQzg3Ztd0ZVjKfVcDzG39CuzM0emoAg2gcgQfGpUvpSYMiyPPj3yLKDOvNVNjhtiDJ80XnMLrs+wQtlBJ6j4+VekZPoMG94bn9fnbWDBnm0IIA/Znb92HhwEgcluU3pdf6dg5O2QeHzGLps/kYNgze5ZGQ0eGNKHX9Hcb6nDoawSoV/c6s4dJ7HvrQfTFQsbGdnc88P8W0Kpu0NgEKg==|00001000000503270882|

**Sello digital del CFDI**

jVfScHPl3/mKB4OXid59CiZ5gKxcYfcBULai1+7pEREHUyzj+4NUJwODty/FDZS68VAz1+HpM6o73XHizKxrbjebuGH+wDaLhzCoQ83dTkN75JA2P7kcBRU9pUzBZowqxnGYQzg3Ztd0ZVjKfVcDzG39CuzM0emoAg2gcgQfGpUvpSYMiyPPj3yLKDOvNVNjhtiDJ80XnMLrs+wQtlBJ6j4+VekZPoMG94bn9fnbWDBnm0IIA/Znb92HhwEgcluU3pdf6dg5O2QeHzGLps/kYNgze5ZGQ0eGNKHX9Hcb6nDoawSoV/c6s4dJ7HvrQfTFQsbGdnc88P8W0Kpu0NgEKg==

**Sello digital del SAT**

KHwBdszshYX/+yo4kbgKkoUCFUX6VhgN34c0i8wvERb1FNzAZPDBMrUfQQwQNYxzPMKRmG2LhpDfCf58EwASfGHUhEl6t9avc9IfWeqkeHrZ9OV2vH4HZsveNwZ7V3lA5RE3qbMOtvtyi/9NZ/eqw6rYSwb/JA8uC9Wv1dSRCiK1V3HWX0gm8PY6AHNXh0eyMpfvrQBQUb+VJwd/foCk0KlePexl3lGQDcbhcKUrWW4hnWM/mUOHX8vgZjVWGjwYZ2m7MKFEr+JjgFu0oq0VsInuww8dFW7sK4b3CjtwJGtlEesIJVbHb75hVWmhG4FY5BtaWX6B1n2wsqgbDg==



Avenida Miguel Hidalgo poniente, número exterior 600, Colonia la Merced, Toluca, México, Código Postal. 50080

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ISSEMYM | EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

1366

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 82719 |
| **Folio Fiscal** |
| B5C54483-FFA0-45D9-99B3-2A23C5E095AB |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | SMD910226V92 | C.P. | 54720 |
| Nombre: | SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLAN MEXICO | | |
| Domicilio: | AV 16 DE SEPTIEMBRE, No. Ext. 328, No. Int. 42, PUENTE JABONERO CUAUTITLAN, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-04-01T11:47:08 |
| Régimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-04-01T11:51:23 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00006210240620202696027l | Fecha de Pago | 2020-03-31 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | P01 |
| Moneda: | MXN | | |
| Importe: | $ 1,055,662.33 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 21024 | 1000228 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| | |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

## DETALLE DE PAGO

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202005 | 93151500 | 2164350100009001 | 1 | E49 | RECARGO APORTACION PARA SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL | $ 2.02 | $ 2.02 | $ 2.02 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 2164350100009001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION APORTACION PARA SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL | $ 0.46 | $ 0.46 | $ 0.46 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 1124350100004030 | 1 | E49 | APORTACION SCI OBLIGATORIO | $ 18,436.01 | $ 18,436.01 | $ 18,436.01 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION APORTACION DE SERVICIOS DE SALUD | $ 2.48 | $ 2.48 | $ 2.48 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 1124100100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD | $ 101,984.60 | $ 101,984.60 | $ 101,984.60 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | RECARGO APORTACION DE SERVICIOS DE SALUD | $ 10.96 | $ 10.96 | $ 10.96 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 4319040000005001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION APORTACION PARA FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 1.83 | $ 1.83 | $ 1.83 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 4319040000005001 | 1 | E49 | RECARGO APORTACION PARA FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 8.13 | $ 8.13 | $ 8.13 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 1124050100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 75,672.62 | $ 75,672.62 | $ 75,672.62 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 1124150100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION | $ 8,923.91 | $ 8,923.91 | $ 8,923.91 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 4319010000001001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN | $ 0.22 | $ 0.22 | $ 0.22 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 4319010000001001 | 1 | E49 | RECARGO GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN | $ 0.95 | $ 0.95 | $ 0.95 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 1124200100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA BASICA | $ 10,198.49 | $ 10,198.49 | $ 10,198.49 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | RECARGO PRIMA BASICA RIESGOS DEL TRABAJO | $ 1.10 | $ 1.10 | $ 1.10 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION PRIMA BASICA RIESGOS DEL TRABAJO | $ 0.25 | $ 0.25 | $ 0.25 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | ACTUALIZACIÓN PRIMA DE SINIESTRALIDAD MAYOR RIESGOS DE TRABAJO | $ 0.08 | $ 0.08 | $ 0.08 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | RECARGO PRIMA DE SINIESTRALIDAD MAYOR RIESGOS DE TRABAJO | $ 0.35 | $ 0.35 | $ 0.35 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 1124200300004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD | $ 3,273.59 | $ 3,273.59 | $ 3,273.59 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 1124200400004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO | $ 1,060.88 | $ 1,060.88 | $ 1,060.88 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | ACTUALIZACIÓN PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO RIESGOS DE TRABAJO | $ 0.03 | $ 0.03 | $ 0.03 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | RECARGO PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO RIESGOS DE TRABAJO | $ 0.12 | $ 0.12 | $ 0.12 | 002 | Exento | | |

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ISSEMYM

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 82719 |
| **Folio Fiscal** |
| B5C54483-FFA0-46D9-9983-2A23C5E095AB |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | SMD910226V92 | C.P. | 54720 |
| Nombre: | SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLAN MEXICO | | |
| Domicilio: | AV 16 DE SEPTIEMBRE, No. Ext. 328, No. Int. 42, PUENTE JABONERO CUAUTITLAN, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-04-01T11:47:08 |
| Régimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-04-01T11:51:23 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00006210240620202696027l | Fecha de Pago | 2020-03-31 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización | |
| Cuenta: | | Participaciones Federales | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | |
| Moneda: | MXN | P01 | |
| Importe: | $ 1,055,662.33 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 21024 | 1000228 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| | |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

## DETALLE DE PAGO

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202005 | 93151500 | 1124250100004030 | 1 | E49 | CUOTA SCI OBLIGATORIO | $ 13,951.60 | $ 13,951.60 | $ 13,951.60 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 2164350100009001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION CUOTA OBLIGATORIA S.C.I. | $ 0.35 | $ 0.35 | $ 0.35 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 2164350100009001 | 1 | E49 | RECARGO CUOTA OBLIGATORIA S.C.I. | $ 1.54 | $ 1.54 | $ 1.54 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 1124100100004030 | 1 | E49 | CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD | $ 47,167.83 | $ 47,167.83 | $ 47,167.83 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION CUOTAS DE SERVICIOS DE SALUD | $ 1.14 | $ 1.14 | $ 1.14 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | RECARGO CUOTAS DE SERVICIOS DE SALUD | $ 5.07 | $ 5.07 | $ 5.07 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 4319040000005001 | 1 | E49 | RECARGO CUOTAS DEL SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO | $ 6.68 | $ 6.68 | $ 6.68 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 1124050100004030 | 1 | E49 | CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 62,210.82 | $ 62,210.82 | $ 62,210.82 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 4319040000005001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION CUOTAS DEL SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO | $ 1.51 | $ 1.51 | $ 1.51 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 1124400100004030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA | $ 351.00 | $ 351.00 | $ 351.00 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 1124430100004030 | 1 | E49 | CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO | $ 1,696.52 | $ 1,696.52 | $ 1,696.52 | 002 | Exento | | |
| 202005 | 93151500 | 1124430100004030 | 1 | E49 | CREDITO AL CONSUMO | $ 7,268.60 | $ 7,268.60 | $ 7,268.60 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1124350100004030 | 1 | E49 | APORTACION SCI OBLIGATORIO | $ 18,048.15 | $ 18,048.15 | $ 18,048.15 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1124100100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD | $ 99,888.18 | $ 99,888.18 | $ 99,888.18 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1124050100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 74,117.07 | $ 74,117.07 | $ 74,117.07 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1124150100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION | $ 8,740.46 | $ 8,740.46 | $ 8,740.46 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1124200100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA BASICA | $ 9,988.84 | $ 9,988.84 | $ 9,988.84 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1124200300004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD | $ 3,206.30 | $ 3,206.30 | $ 3,206.30 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1124200400004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO | $ 1,039.07 | $ 1,039.07 | $ 1,039.07 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1124250100004030 | 1 | E49 | CUOTA SCI OBLIGATORIO | $ 13,658.10 | $ 13,658.10 | $ 13,658.10 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1124100100004030 | 1 | E49 | CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD | $ 46,198.24 | $ 46,198.24 | $ 46,198.24 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1124050100004030 | 1 | E49 | CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 60,932.00 | $ 60,932.00 | $ 60,932.00 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1124400100004030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA | $ 351.00 | $ 351.00 | $ 351.00 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1124430100004030 | 1 | E49 | CREDITO AL CONSUMO | $ 7,268.60 | $ 7,268.60 | $ 7,268.60 | 002 | Exento | | |

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ISSEMYM | EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 82719 |
| **Folio Fiscal** |
| B5C64483-FFA0-45D9-99B3-2A23C5E095AB |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | SMD910226V92 | C.P. | 54720 |
| Nombre: | SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLAN MEXICO | | |
| Domicilio: | AV 16 DE SEPTIEMBRE, No. Ext. 328, No. Int. 42, PUENTE JABONERO CUAUTITLAN, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-04-01T11:47:08 |
| **Régimen Fiscal** | | **Fecha y hora certificación** |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-04-01T11:51:23 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00006210240620202696027l | Fecha de Pago | 2020-03-31 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | **Autorización:** | |
| Cuenta: | | Participaciones Federales | |
| Cheque: | | **Uso del CFDI** | |
| Moneda: | MXN | P01 | |
| Importe: | $ 1,055,662.33 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 21024 | 1000228 |
| **Tipo de Relación** | **CFDI Relacionado** |
| | |
| **No. Certificado Digital** | **No. Serie Certificado SAT** |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

## DETALLE DE PAGO

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202006 | 93151500 | 1124430100004030 | 1 | E49 | CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO | $ 1,696.52 | $ 1,696.52 | $ 1,696.52 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1221050100004030 | 1 | E49 | CUOTAS Y APORTACIONES FONDO SOLIDARIO DE REPARTO (DOCUMENTOS) | $ 179,486.67 | $ 179,486.67 | $ 179,486.67 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1221100100004030 | 1 | E49 | CUOTAS Y APORTACIONES SERVICIO DE SALUD (DOCUMENTOS) | $ 150,201.36 | $ 150,201.36 | $ 150,201.36 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1221150100004030 | 1 | E49 | APORTACIONES GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN (DOCUMENTOS) | $ 11,616.53 | $ 11,616.53 | $ 11,616.53 | 002 | Exento | | |
| 202006 | 93151500 | 1221200100004030 | 1 | E49 | APORTACIONES RIESGOS DE TRABAJO (DOCUMENTOS) | $ 16,983.50 | $ 16,983.50 | $ 16,983.50 | 002 | Exento | | |

| | |
|---|---|
| **Forma de pago:** | 03 - Transferencia electrónica de fondos. |
| **Método de pago:** | PUE Pago en una sola exhibición |

| | |
|---|---|
| **Subtotal** | **$ 1,055,662.33** |
| **Total de Impuestos Trasladados** | |
| **Total** | **$ 1,055,662.33** |

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|B5C64483-FFA0-45D9-99B3-2A23C5E095AB|2020-04-01T11:51:23|TLE011122SC2|C9lQsemcNXSciHTPW5+9KjQJMCQ/wwHIFxIrIM7uJMOOj0m3QkbP9ldy70uG44c212wc9gORYypIV28XAELEmIhLl4o6PuxJMRKFmIOgffiBM10sXXVpW5zp3b3PzT2ho0WhPZUR4/tu5Cnv999Ti2KcDlU2PBHVfPTBdsUUGBqozHTVFn2+zuVtP2rBGN3WeDMmJRPfNQ2FhAtO55ktxdYoru2+rs8ciD0y4FLAQQyfLaIKp5DH2qOeheFVoHScAIEmu+wofk82jUs1dOcccy0eH7i3bNxKyOsptPX4HaaUnHRIa2659YBGnWnKAguCFM/+Ro6GGipVUISdIqQA==|00001000000503270882||

**Sello digital del CFDI**

C9lQsemcNXSciHTPW5+9KjQJMCQ/wwHIFxIrIM7uJMOOj0m3QkbP9ldy70uG44c212wc9gORYypIV28XAELEmIhLl4o6PuxJMRKFmIOgffiBM10sXXVpW5zp3b3PzT2ho0WhPZUR4/tu5Cnv999Ti2KcDlU2PBHVfPTBdsUUGBqozHTVFn2+zuVtP2rBGN3WeDMmJRPfNQ2FhAtO55ktxdYoru2+rs8ciD0y4FLAQQyfLaIKp5DH2qOeheFVoHScAIEmu+wofk82jUs1dOcccyGeH7i3bNxKyOsptPX4HaaUnHRIa2659YBGnWnKAguCFM/+Ro6GGipVUISdIqQA==

**Sello digital del SAT**

PxQRBezbVvUUyDHvjkdnFdEAIRX9qbMo5n3c328KaVSIIJPezTX9kL3hG5zE+OvwJwSYUrY49jQ2M1wmcjYYlBKRqgJGi77Fx2QnJd5XjR+cmVft+vY7kGMDQU7vyKDWSz/FOhkRu4vB4FysaUOcoF1nyu3dUP34Ci+o3wan0/XusU9seK4JXAzeJnNMlVR84MX91cCy53+HxHG2VSzgEOvd42oXO8CeWVyjiFh/rNT7mQPtDnKyRPmQmPBceleQB9yzCVnTlZPdTyblvm6/Y76aG1r9SYVvkiaaL5rlz5xEzMCLjlyFX7BZfh/JtmlQktEcNopADd8mNTic2jQMQ==



Avenida Miguel Hidalgo poniente, número exterior 600, Colonia la Merced, Toluca, México, Código Postal. 50080

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 01/03/2020 AL 31/03/2020 |
| Fecha de Corte | 31/03/2020 |
| No. de Cuenta | 0114605411 |
| No. de Cliente | C4435747 |
| R.F.C | MCU800101S75 |
| No. Cuenta CLABE | 012180001146054115 |

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

## Información Financiera

MONEDA NACIONAL

| Rendimiento | | |
|---|---|---|
| Saldo Promedio | | 918,290.07 |
| Días del Periodo | | 31 |
| **Tasa Bruta Anual** | % | **0.010** |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 7.91 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| **Comisiones de la cuenta** | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| **Total Comisiones** | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | |
|---|---|---|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 5,473,576.28 |
| Saldo de Operación Inicial | | 5,473,576.28 |
| Depósitos / Abonos (+) | 16 | 30,687,919.30 |
| Retiros / Cargos (-) | 25 | 28,871,082.86 |
| Saldo Final (+) | | 7,290,412.72 |
| Saldo de Operación Final | | 7,290,412.72 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 0 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interes anual | GAT Nominal Antes de Impuestos | GAT Real | Total de comisiones |
|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
CERRADO

## Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 02/MAR | 01/MAR | C19 INTERESES GANADOS | | | 6.32 | 5,473,582.60 | 5,473,582.60 |
| 03/MAR | 03/MAR | F01 COMPRA FONDOS INVERSION OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | 5,473,553.74 | | 28.86 | 28.86 |

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0114605411 |
| No. Cliente | C4435747 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 400,024.25 | | |
| 04/MAR | 04/MAR | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | | | | |
| 04/MAR | 04/MAR | T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 0040320PAGO DE F 62 Ref. 000465478 002 00002455701308257863 00260100200304000465478 MANUEL MENDEZ FUENTES | | 41,296.00 | | 358,757.11 | 358,757.11 |
| 05/MAR | 05/MAR | P14 EDENRED MEXICO, S.A. G REF:00000000001647720027 CIE:0646520 Ref. UIA:1198153 | | 191,110.58 | | 167,646.53 | 167,646.53 |
| 06/MAR | 06/MAR | T17 SPEI ENVIADO INBURSA 0 0060320PAGO DE F 7845 7980 Y 8148 Ref. 000759403 036 00036180500455126224 00260100200306000759403 COMERCIALIZADORA INTERCONTINEN | | 92,855.40 | | | |
| 06/MAR | 06/MAR | W02 DEPOSITO DE TERCERO 001-00808418FEDERALES MARZO BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | | 2,991,881.00 | 3,066,672.13 | 3,066,672.13 |
| 09/MAR | 09/MAR | F01 COMPRA FONDOS INVERSION OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | 3,066,665.94 | | 6.19 | 6.19 |
| 12/MAR | 12/MAR | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | | 118,210.91 | | |
| 12/MAR | 12/MAR | T17 SPEI ENVIADO SANTANDER 0 0120320PAGO DE F L 889 Ref. 000301553 014 00014180515007995043 00260100200312000301553 COPYFACI MEXICANA SA DE CV | | 91,002.07 | | | |
| 12/MAR | 12/MAR | T17 SPEI ENVIADO BAJIO 0 0120320PAGO DE F 468 479 Y 480 Ref. 000302186 030 00030180900001259086 00260100200312000302186 CLAUDIA ALCALA RIVERA | | 27,162.40 | | 52.63 | 52.63 |
| 13/MAR | 13/MAR | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | | 4,247,216.65 | | |
| 13/MAR | 13/MAR | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0061994037 | | 4,247,189.35 | | | |
| 13/MAR | 13/MAR | T20 SPEI RECIBIDOMULTIVA BANCO 7002592REMANENTE Ref. 008095280 132 00132180000008982170 20073617002592 CASA BOLSA MULTIVA SA CV GFM F/232-9 R28 | | | 2,985,503.79 | | |
| 13/MAR | 13/MAR | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0070729003 | | 689,603.84 | | | |
| 13/MAR | 13/MAR | F01 COMPRA FONDOS INVERSION OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | 2,295,973.42 | | | |
| 13/MAR | 13/MAR | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | | 3,020.04 | | |
| 13/MAR | 13/MAR | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0070729084 | | 3,000.00 | | 26.50 | 26.50 |
| 17/MAR | 17/MAR | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION | | | 2,800,021.24 | | |

1370

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADO

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0114605411 |
| No. Cliente | C4435747 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN / REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | | | |
| 17/MAR | 17/MAR | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | 60,047.16 | | |
| 17/MAR | 17/MAR | W02 DEPOSITO DE TERCERO 001-00810772FEDERALES MARZO BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | 396,385.39 | | |
| 17/MAR | 17/MAR | P14 RECAUDACION DE IMPUE G REF:04200TFP870026837466 CIE:0844985 Ref. UIA:3610266 | 1,867,759.00 | | | |
| 17/[redacted] | 17/MAR | P14 RECAUDACION DE IMPUE G REF:04200TGB520026838410 CIE:0844985 Ref. UIA:3772770 | 35,455.00 | | | |
| 17/MAR | 17/MAR | P14 GOBIERNO DEL ESTADO G REF:50049017264823104282 CIE:1375318 Ref. UIA:4521253 | 854,645.00 | | 498,621.29 | 498,621.29 |
| 18/MAR | 18/MAR | F01 COMPRA FONDOS INVERSION OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BMERGOB NC 00 | 489,572.74 | | | |
| 18/MAR | 18/MAR | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0009538003 | 8,741.36 | | 307.19 | 307.19 |
| 19/MAR | 19/MAR | F01 COMPRA FONDOS INVERSION OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BMERGOB NC 00 | 297.36 | | 9.83 | 9.83 |
| 27/MAR | 27/MAR | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0086018012 | 1.00 | | | |
| 27/MAR | 27/MAR | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | 7,033,705.16 | | |
| 27/MAR | 27/MAR | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0086018052 | 1,642,818.97 | | | |
| 27/MAR | 27/MAR | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | 1,113,474.33 | | |
| 27/MAR | 27/MAR | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0078939071 | 117,500.00 | | | |
| 27/[redacted] | 27/MAR | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0025925004 | 5,273,501.11 | | | |
| 27/MAR | 27/MAR | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0083452005 | | 1,039.05 | | |
| 27/MAR | 27/MAR | T17 SPEI ENVIADO AFIRME 0 0270320PAGO DE F A 121 Ref. 000770508 062 00062180001421115198 00260100200327000770508 GLOBAL TADEOS COMERCIALIZADORA | 1,113,465.44 | | 941.85 | 941.85 |
| 30/MAR | 30/MAR | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | 882,240.33 | | |
| 30/MAR | 30/MAR | T17 SPEI ENVIADO BANORTE 0 0300320GASTOS DE OPERACION Ref. 001504391 072 00072180010459276598 BNET01002003300001504391 SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITLAN | 882,226.62 | | 955.56 | 955.56 |
| 31/MAR | 31/MAR | W02 DEPOSITO DE TERCERO 001-00815072FEDERALES MARZO BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | 6,768,032.09 | | |
| 31/MAR | 31/MAR | W02 DEPOSITO DE TERCERO | | 887,111.59 | | |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADO

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0114605411 |
| No. Cliente | C4435747 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 001-00815201ESTATALES MARZO BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | | | | |
| 31/MAR | 31/MAR | T17 SPEI ENVIADO BANORTE 0 | | 178,574.12 | | | |
| | | 0310320SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE F Ref. 000132632 072 | | | | | |
| | | 00072180006506299212 | | | | | |
| | | 00260100200331000132632 | | | | | |
| | | COMISION DEL AGUA DEL ESTADO D | | | | | |
| 31/MAR | 31/MAR | T17 SPEI ENVIADO BANORTE 0 | | 187,112.40 | 7,290,412.72 | 7,290,412.72 | |
| | | 0310320CLORACION FEBRERO 2020 Ref. 000132905 072 | | | | | |
| | | 00072180006506299212 | | | | | |
| | | 00260100200331000132905 | | | | | |
| | | COMISION DEL AGUA DEL ESTADO D | | | | | |

## Total de Movimientos

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 28,871,082.86 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 25 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 30,687,919.30 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 16 |

DIA MES AÑO
01 MAR 2020
OPERADO

1373

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 15160B1A-1D38-497C-B7A0-8FEA5A41B8B6 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB281890 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-03-31T20:17:47 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |

Periodo 03-2019 a 03-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2020 | 21,256,454.61 | 21,256,454.61 | 0.00 | 21,256,454.61 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
31 MAR 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4
2019-2021

**VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 61/100 M.N. **

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 21,256,454.61 |
| Descuento: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **21,256,454.61** |


||1.1|15160B1A-1D38-497C-B7A0-8FEA5A41B8B6|2020-03-31T20:27:48|G6sR/mCDE5WeTVbPFxWriEuYwLNOihrHecbMvY2ILMGV3PxaiTrpEWWIIM/Q3X1PVyFboE/5xS/2cqWRQxMDQXFhjaB8QZ1t8z4g3ZpQzxcQlqUofFfnLNhHZn+hQ4LNro16Z6Sx

G6sR/mCDE5WeTVbPFxWriEuYwLNOihrHecbMvY2ILMGV3PxaiTrpEWWIIM/Q3X1PVyFboE/5xS/2cqWRQxMDQXFhjaB8QZ1t8z4g3ZpQzxcQlqUofFfnLNhHZn+hQ4LNro16Z6SxQZmKX6omIfMAKoLV0NnA5vJiS7veVK+jCLIFMRIG+UaDhvUtA9cjcZjKmK+2scFpd2Q0m76Q2STRXMqQS2K

FfdNwEQ9/+huwtg8n6Ko+PZ6t1C3x3IRZikdJnBCLmtl0AjQ/eTe6rDY2wbJpOT1R7oxxQ2a7xMkslPc3OadVeCVOejWw0MofKltPjUHC43GExR8MDiGJuhgSt92OW/Etrm8CXbn/KlgOI+ujZbq28eXLma5uENLG1e08bw8INBQ/VOUd8qux6szLL8qJwodqeyQdFsUsCaqsAjMcz9OUgwUzADwWacm




Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

1374

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 28BD2F7D-32A4-40E2-A503-78A1C3D23DB4 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB281891 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-03-31T20:17:59 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |

Ubicación
LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000

Periodo 03-2019 a 03-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2020 | 3,048,115.95 | 3,048,115.95 | 0.00 | 3,048,115.95 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
31 MAR 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4

**TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS CON 95/100 M.N. **

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 3,048,115.95 |
| Descuento: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **3,048,115.95** |


||1.1|28BD2F7D-32A4-40E2-A503-78A1C3D23DB4|2020-03-31T20:27:59|QhbeZOgKqR2IU7eRv7cytbct4wADeicUvo/7LhNcJI+dhPiKjd+rkz+j8hDa4bB/xJVggZq3EUrLW3ICZmFc2smkZsPFFthp7sTqDDFtA5ZA49StO58ZKtJuBJ/X3BapO18DQxRZ5oBzhan

QhbeZOgKqR2IU7eRv7cytbct4wADeicUvo/7LhNcJI+dhPiKjd+rkz+j8hDa4bB/xJVggZq3EUrLW3ICZmFc2smkZsPFFthp7sTqDDFtA5ZA49StO58ZKtJuBJ/X3BapO18DQxRZ5oBzhannP4oG3YAoo6icgk8D9leJOSbJRluTk8jF5h/bEtJq5zZAKN9Eu62vLNLFtbzv8cO8de7YknyE4+xWfGYAw0QHj

Vul/eiEi+VorlfmzcFXH7AX+0XNvWrkJZmex2qSSMrpNOS/EOqWfr8rEIORCjTg977TVIEA5/7vBMscnwbU494IB9r0dq7BHNBme7uZNc99DJx8d4bL1|5wGzZRu3dubnDt5A/d5tayP9932U4DSlc21F/FmJN0o21/3sE1P3YeUVL+STAHD166/2xKLhMMb4wkO2rGbstiJewuNkYrR8betS57Rm3o0Oo

Vul/eiEi+VorlfmzcFXH7AX+0XNvWrkJZmex2qSSMrpNOS/EOqWfr8rEIORCjTg977TVIEA5/7vBMscnwbU494IB9r0dq7BHNBme7uZNc99DJx8d4bL1|5wGzZRu3dubnDt5A/d5tayP9932U4DSlc21F/FmJN0o21/3sE1P3YeUVL+STAHD166/2xKLhMMb4wkO2rGbstiJewuNkYrR8betS57Rm3o0Oo


Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

1375

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
2019 - 2021

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 75B81132-299C-42E5-8FAC-DC2A8845D217 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB281892 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-03-31T20:18:03 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |

**Ubicación**
LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000

**Periodo** 03-2019 a 03-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO DE FIZCALIZACION - PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2020 | 434,416.00 | 434,416.00 | 0.00 | 434,416.00 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
31 MAR 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4

**CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON 00/100 M.N.**

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 434,416.00 |
| Descuento: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **434,416.00** |


||1.1|75B81132-299C-42E5-8FAC-DC2A8845D217|2020-03-31T20:28:03|pB4Onoebhx1sh3TlevNkfsdeghhMOiUtaNVigzedG0Lwtd2F/BwRnsJn7EOfXv8NUEGsIlZaua0FO8WAzLxoJ+S+1qFqv1fLaXoQCwOhiMd4JaNkFmgrZYv4KPawMPZAOPKXYMDDU

pB4Onoebhx1sh3TlevNkfsdeghhMOiUtaNVigzedG0Lwtd2F/BwRnsJn7EOfXv8NUEGsIlZaua0FO8WAzLxoJ+S+1qFqv1fLaXoQCwOhiMd4JaNkFmgrZYv4KPawMPZAOPKXYMDDUcKx90FmS2xz7nk5uEtuYSHTP5Mc5v8xQz47ONF4+leZIvnf89NWqH5DA2RNh6Dv4W+z/o7HI0RTxzv2DzLf0h

OdZgBoAxuKOiS9HZ31ZxwJxdtuqeE9AlitVTA1gLGyUH6Ta+LB2hQP9/QmgtUe8C12wfARdpfJZZ8onZ0Wb3R5ru6a+/rhM9MHx7dFO4uUxlu76/3R1V+v88f4dLYDAOrK50ClXB/nqWqZBKsho60FyWVwAMBw/aRp1IYzDE41yBvSiTp7ZkdBQCfUAm34ZXL/A8bl7nb9OGUuY+u55kXvUmT874bss


Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

1376

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| E6FC0FCA-9B56-45C6-B920-EFE22C0199E0 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB281893 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-03-31T20:18:10 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |

Ubicación
LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000

Periodo 03-2019 a 03-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS - PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2020 | 576,106.16 | 576,106.16 | 0.00 | 576,106.16 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
31 MAR 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4
2019-2021

**QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS PESOS CON 16/100 M.N. **

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 576,106.16 |
| Descuento: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **576,106.16** |

||1.1|E6FC0FCA-9B56-45C6-B920-EFE22C0199E0|2020-03-31T20:28:11|csxkSTeoGHuFQvozTbARjGg3dpMAZgxewGDwHZX3otSsg72OamH5Kf3LyYQa1q7du+4hx1Vd8bh29WWaV7tXp/2H7+3py1b14FMtzj+yP3YdkzJd381WU8/BHRNyEMXa76DOLGid

csxkSTeoGHuFQvozTbARjGg3dpMAZgxewGDwHZX3otSsg72OamH5Kf3LyYQa1q7du+4hx1Vd8bh29WWaV7tXp/2H7+3py1b14FMtzj+yP3YdkzJd381WU8/BHRNyEMXa76DOLGidSKPbMAlHhkOFDevcYwAAdslWvCWb9bUtaP5HcfESYyR/ffkmG/HbBOPaARysVmOqArDjzOJT9cmWgMBlP

WM09Q17Pp04sLdq55WGvSa8gVvl597b58he+blZ32hgRpOt4p+04PhUYdaCMnGMhHsSyfQMCi2y6Wq5T4pE/ttuwpwjQhagsbq3ry3SapL0ylbYfwfonoXGxwWctKyja9yhlj/VjXVGpQBE+ispPGGkAW/Qtve2hwgFGpCv0QTxlg/v0Ge/y83ffCKE40n+HK9UaU0OB9LJ6VwtyaCA/O2SHJcdclnxboyk

| SUBTOTAL: | $ | 576,106.16 |
|---|---|---|
| Descuento: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **576,106.16** |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

1377

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

**R.F.C: MCU800101S75**

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 30B2A834-F5F7-4D6C-A635-D2E6994389EC |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB281894 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-03-31T20:18:14 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |

Ubicación
LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000

Periodo 03-2019 a 03-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS - PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2020 | 167,944.75 | 167,944.75 | 0.00 | 167,944.75 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
31 MAR 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4
2019-2021

**CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 75/100 M.N. **

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 167,944.75 |
| Descuento: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **167,944.75** |


||1.1|30B2A834-F5F7-4D6C-A635-D2E6994389EC|2020-03-31T20:28:15|lWRZWxtRXw2xWoBTCnnVttyr//d5u2EySLCl6ay8i1rZV/fC7WO6B3hxAUc3vY6LMlMIX4ygHw8EPTWZlVR75bJrR0eS9Pe/BTaqu1CCndK1qouFajvkNHJr+fG/QgiVhjMIIQJJ4HroKE

lWRZWxtRXw2xWoBTCnnVttyr//d5u2EySLCl6ay8i1rZV/fC7WO6B3hxAUc3vY6LMlMIX4ygHw8EPTWZlVR75bJrR0eS9Pe/BTaqu1CCndK1qouFajvkNHJr+fG/QgiVhjMIIQJJ4HroKEK9ROhnBamPiNgpAQPnUk7Kbd1Y6SzdOv0Ns1HlMLO+98n8WX6h8EwMxDMZoTgBvcDEZwwES0lWCo4aa

Yb5cRWBCCKL7i4jOHy5wo41NnHhpDwNAG7q3k8mVW177m7vfSTz0MqK+lYHE4clyfvU47GJZ8ZytggQvY69BKT9AAzt7vyINBZXoFKrbOlN9dqrXZlWDjsb1LtvfeaXlSTTNCGn0JH7gprfxdxVbavWmtw1vBBhNZfjIJz30N9D2IJTWedIIEH0ynGtrNit4aOgImbB9YPbu1y41ODG6nyME+3brk6A/O3i


| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 167,944.75 |
| Descuento: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **167,944.75** |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNERCSOLV

1378

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 4E14DABD-0287-466F-9318-78E5A04E2DEB |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB281895 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-03-31T20:18:19 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |

Ubicación
LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000

Periodo 03-2019 a 03-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS - PARTICIPACIONES DEL RAMO 26 CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2020 | 307.78 | 307.78 | 0.00 | 307.78 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
31 MAR 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4
2019-2021

**TRESCIENTOS SIETE PESOS CON 78/100 M.N. **

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 307.78 |
| Descuento: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **307.78** |


||1.1|4E14DABD-0287-466F-9318-78E5A04E2DEB|2020-03-31T20:28:19|CBwLV65UUAtoSuAf2zXIBKC6ZJ07akhWFgdXDO3y51YCcwDvA6rQliYpdmEMrIQhXvuKBgMrii1OCQKyfzZtsYlALilsgyEMH38C7N2ApgKARZqAfFjx7T0pQqBgH9mTvj8f/cEOEdN+

CBwLV65UUAtoSuAf2zXIBKC6ZJ07akhWFgdXDO3y51YCcwDvA6rQliYpdmEMrIQhXvuKBgMrii1OCQKyfzZtsYlALilsgyEMH38C7N2ApgKARZqAfFjx7T0pQqBgH9mTvj8f/cEOEdN+PeSP9VWi1y3BER6JeoOEtzt0jihuHw/knYv4j3femQpLjDp6n3WYUFHZB80CZMczLkmKdLoiSH4Ud+UkSVSl

GmFHfB4iVluj/2eeHNQliazSMfi1ILOZBPgxG+swirixEyJqGj+4RTsZFl/dGvjmZI2TFLUB57orB0EceRxqdFcT011BVvs5rd5DZ2kIluutvq20+AYkH1T1rRg4nKR4z3lr/RlwroJvQ5SOCumGvyMU8yueYOtAlkXoYoN4oWBgzuCGmpgA5WyjQhDNavGpBkukiN3SBq4vaJ4zgH+YoXyV4tVK1My/+J19fXl


Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

1379

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| E549CC9E-7106-4FCA-A41F-B6960BF00C19 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB281896 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-03-31T20:18:26 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBJERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |

**Ubicación**
LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000

**Periodo** 03-2019 a 03-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO DE COMP DEL IMP SOB AUT NUEVOS - PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2020 | 48,013.53 | 48,013.53 | 0.00 | 48,013.53 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
31 MAR 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4

**CUARENTA Y OCHO MIL TRECE PESOS CON 53/100 M.N. **

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 48,013.53 |
| Descuento: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **48,013.53** |

||1.1|E549CC9E-7106-4FCA-A41F-B6960BF00C19|2020-03-31T20:28:27|ceD1gP4XeKk5yg9e5xfW0CdS9jyxvXL5lIOEhpR7Y/VfAtHCT9pvHOTmdq|ofIPsZ/4bJecFOTkERiPcOu5LGeBoMLgYkUTYhIhyPnSxsnzZ7uLJc8Rca8jAxputJyVXS9J9DTG0/57Zupy

ceD1gP4XeKk5yg9e5xfW0CdS9jyxvXL5lIOEhpR7Y/VfAtHCT9pvHOTmdq|ofIPsZ/4bJecFOTkERiPcOu5LGeBoMLgYkUTYhIhyPnSxsnzZ7uLJc8Rca8jAxputJyVXS9J9DTG0/57Zupy+N0MFt5zhAPOcMgE2h7TB9h7r5HzPgKPa0REqnqIXEFSKUkbHR5HUo4O/r+3E+Bq452vOG+HpEU/hd707a

V3LX0Z452y9Ckks6/r+LRtadWbrZ6dkvBbHK3AJD3uhesAK4o+izNqgGaT3HF6TuSbFnsUXKy/XBbe8No4DB2skarreRD/bmbBCO5BYtnIK8jfy0wlJf0TBY+V0LstK/QdKenPJcqHBCHgpSRhKCUeSCe1lqt/SOcXpjltWYfq93jC+lqpdnx2ETbleXFIMl0xVD4zLvdh5sH+uR7rqmxjKTsg3SyLWrlpL2Z/q



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

1389

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 10046042-FCB2-4AE6-946E-F6332C772066 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB281897 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-03-31T20:18:34 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal<br>LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | RFC<br>GEM850101DJ3 |
| Ubicación<br>LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |
| Periodo 03-2019 a 03-2019 | |

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDC COMP ART 4-A LEY DE COORD FISCAL - PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2020 | 396,385.39 | 396,385.39 | 0.00 | 396,385.39 |

DIA MES AÑ
31 MAR 2020
OPERAD

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CUAUTITLÁN MÉXICO
31 MAR 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4
2019-2021

**TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 39/100 M.N. **

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 396,385.39 |
| Descuento: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **396,385.39** |


||1.1|10046042-FCB2-4AE6-946E-F6332C772066|2020-03-31T20:28:34|X48HfAegxMeUXi4513IRTeCSOCNpzMkODCagouWsf8NbtlAPH+oq036uCvRAvvOLtzKa5VPliqW/RCbZEEf1i4d8l/1G1M4SMsgg/k4SAW9XTecSvNS+S8ELKl53dU/SaUeXDndUk8

X48HfAegxMeUXi4513IRTeCSOCNpzMkODCagouWsf8NbtlAPH+oq036uCvRAvvOLtzKa5VPliqW/RCbZEEf1i4d8l/1G1M4SMsgg/k4SAW9XTecSvNS+S8ELKl53dU/SaUeXDndUk8A/GMKd4JnuzkjWZ/Yh8tRq+gOPx662Hso3eJnLCt042NYkZKtcQ9j8dsNonPh1nrA9+kjlekOWRmazBG/xJl7W

AVSWVocx4T7RD+Mk7IJth4BUds6NL1ZyZyUl1f7Ikev/dAFPI3VXO/8ws0CfEC8qEouuY00mzsQ3Bohywk7GcFXNAW4JrlXLBW2/dj9zJ0Js7XCgBuRWTD6wfM22JOTBzAtwXXYZOrhsoID3pzK+ShAJfmZWaziBBkJUAtKq8ksPhSoVP8JjcqMYFFwh7wYNIg1K/DWSTVvkYulanbXTE5Y/8Z1W2


Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

1381

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO TODA LA GRANDEZA
Administración 2019 - 2021

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÈXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 377F3FA7-483D-4F9C-8803-976665F65D8E |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB281898 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-03-31T20:18:38 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOPBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |
| Periodo 03-2019 a 03-2019 | |

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | DEL IMP SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS AUTOMOTORES - PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2020 | 814,781.83 | 814,781.83 | 0.00 | 814,781.83 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
31 MAR 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4

**OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 83/100 M.N. **

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 814,781.83 |
| Descuento: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **814,781.83** |

||1.1|377F3FA7-483D-4F9C-8803-976665F65D8E|2020-03-31T20:28:38|Q07Z8f1BGV3PnSOrUZ7eJ0fFfl7mtTSNH1xIGHL8aeIGIC5rvDwEnvOvj0RJJqxQrIVyqIBGH0OKx+rC/ja6MnKKlVQB0YwRdz0S5Txi72deHwx8PIKg7OPCWRjwULkeB4nsD2Y1rb2b

Q07Z8f1BGV3PnSOrUZ7eJ0fFfl7mtTSNH1xIGHL8aeIGIC5rvDwEnvOvj0RJJqxQrIVyqIBGH0OKx+rC/ja6MnKKlVQB0YwRdz0S5Txi72deHwx8PIKg7OPCWRjwULkeB4nsD2Y1rb2bmhuJZDeLNq8lYnb83912FVY9jXZy24JdZobsJxecKLz1w3ytnmAvEFM36WRwhZEMroJaxWBs/pzDXAQ7hNyY

SsRis6hLUg/RBo6/WxP4Q0E4u7R+l0a5PBjoA2/aHrJ8oHVFngwUNSUCGVeM06zJAylbSAl8w1KFdNgbDyPf3LVX8wqYjt9EhpwkR4ZifYY47zZa2F73gdVRBNo0EsnY7G++f9sPOsf82aydTujl2ixhtRaTkonDaf4HKsGef14xtbQHY8Ey/JuDvbcypBVDJd4tvzk4TBrt+wkCFNyHcwGyol7Nd/ZuZjek



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSCLV

1382

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| FF7EA89A-14D2-459A-BDFA-EE88DC11213A |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB281899 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-03-31T20:18:43 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |

Ubicación
LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000

Periodo 03-2019 a 03-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | DEL IMP. SOBRE ADQUISICION DE HEHICULOS USADOS - PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2020 | 8,314.95 | 8,314.95 | 0.00 | 8,314.95 |

DIA MES AÑ
31 MAR 2020
OPERAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
31 MAR 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4
2019-2021

**OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON 95/100 M.N. **

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 8,314.95 |
| Descuento: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **8,314.95** |


||1.1|FF7EA89A-14D2-459A-BDFA-EE88DC11213A|2020-03-31T20:28:43|N3L+87kvts1Km8aAFZEkv3NHYvEdsAZcVN0YvkNIMXWxzzqh5iaJTDI2gs7iFLL3W2dAyoh+c63KLP2d1SWgZCAo95S0Hwe/DC4hW/zs0g4e2xala+bVzEAOGDrD81AzCdYI9cDue

N3L+87kvts1Km8aAFZEkv3NHYvEdsAZcVN0YvkNIMXWxzzqh5iaJTDI2gs7iFLL3W2dAyoh+c63KLP2d1SWgZCAo95S0Hwe/DC4hW/zs0g4e2xala+bVzEAOGDrD81AzCdYI9cDueQyOpiutdk7+z3FD6forjAnRwUZMlEpBONiWCkuU7JmzqrufX9vJGoAG3Q9ti9OmVqnVtzcS23QBsNah0PN4z+B

W68v0uDSzMY48Wbm0Si+2JA5j+UU9RDAMqrlgo2VLHMl9eOU+ZNWVn4ScsEEw4RhEeySKA4X3L8ysE0gvjf6nFhL15XzLSSqAXiTLvN7Y5rbzqvdDGGd/zhmwt/RpwfDeN0jp+VQ7x4oa4MOc2kfid48eWtxCCAqzFv1qfEwwsxX7srYk58lwFWU+O7cMEwJicd53pTZPw9qcW35aihjU3frv3W1Zth


Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

1383

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 49648F89-6B46-4946-93EC-ABCF6B95A619 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB281900 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-03-31T20:18:51 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |

Ubicación
LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000

Periodo 03-2019 a 03-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | DEL IMP. SOBRE LOT, RIFAS SOERTEOS CONCURSOS Y JUEGOS - PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2020 | 46,266.92 | 46,266.92 | 0.00 | 46,266.92 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
31 MAR 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4
2019-2021

**CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 92/100 M.N. **

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 46,266.92 |
| Descuento: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **46,266.92** |

||1.1|49648F89-6B46-4946-93EC-ABCF6B95A619|2020-03-31T20:28:51|pCnoLLHINRUgAUCpMlNdz1BET6ZPgPyELpB+sC9aVj5f8N0fJSG6BywJbnmLoUCmzye5inDuXWNIHBBmWEFa61PjOSYrOiDBhnlilidJNYBJE0sk9LgSyA5jOSo2FSdpKtAPyowvd9o

pCnoLLHINRUgAUCpMlNdz1BET6ZPgPyELpB+sC9aVj5f8N0fJSG6BywJbnmLoUCmzye5inDuXWNIHBBmWEFa61Pj0SYrOiDBhnlilidJNYBJE0sk9LgSyA5jOSo2FSdpKtAPyowvd9o/Usvsb7w7JpEsRSBTU4Pm4TCaaWV6U6bnJvh2EjIssLM0lJgey6PB77U3oNZ7wyf2Btu1MYZK66bcqsliNGQ/

I53z6O45lUs13/zryD8qeXLZIHXdcru0akaEVPqzSEPTh3TsQ0cNEQLLyPhFTYyfxlNy2ax+Bb/mV68zKwcLuEBVCB3htvnv8C9gkbtmcq8Dje+bdaFGB3AFYDDOq6F8YsWt4xBVai3OZR8KZDnbTHYW8Zo0vC9DgjP1VyzXwCxdLPOVEewf1JkFn7Nv60MibWQ+9/ccH2f4oc66Qy2JX6tzQHs08ru7x

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID C:SNEROSOLV

1384

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

CUAUTITLÁN

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 481AC7D1-E4B0-4F21-8354-DDE81E968FFF |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB281904 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-03-31T20:19:08 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |

Ubicación
LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO. TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000

Periodo 03-2019 a 03-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2020 | 17,747.89 | 17,747.89 | 0.00 | 17,747.89 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
31 MAR 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4
2019-2021

**DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 89/100 M.N. **

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 17,747.89 |
| Descuento: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **17,747.89** |

||1.1|481AC7D1-E4B0-4F21-8354-DDE81E968FFF|2020-03-31T20:29:09|Um/e8rPGvZBntBZxCEXlyAc3i72r6lStW08AZ9UoBsxtauvEolo4rxPlkMqBpHf8x1La0wuxwJw+O/HlAimZfALRuZexGLHfmEvBr9BtwLOXsapft32Lb3zorQcZAAlpY+bBE/detSVr8DG/S

Um/e8rPGvZBntBZxCEXlyAc3i72r6lStW08AZ9UoBsxtauvEolo4rxPlkMqBpHf8x1La0wuxwJw+O/HlAimZfALRuZexGLHfmEvBr9BtwLOXsapft32Lb3zorQcZAAlpY+bBE/detSVr8DG/SlrxMCg//RfYjlXOY0iBXWVab7a7fbQlAk0tuAd8TPpYz5XSF/+Mk2UkTlcYuDaWiDCl5ANx9lPLeRvxfLYYuOH1F

EjosyRcnZJ1Vl+tlB6LwowEX5fea3FmVhYE7XzLmJqTBptFtiENeAVT7H3VY41KaKhlYDPjkEc7lLOm3qDkdRoz6iRRXiC9FalsS2WQT6JEGzdgBVTwgA7+7Vw+p2jfS5kUx3oVSY3E10X6vE3ii9QqTIG26e8dh4cYdlKeDoR7oDtKRfy9du66qp2hDFWhAPynBf9sm65Bfo6ga2k7RcwpKS3cbx1/jK56l

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

1385

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 7DC654CA-0A03-47AD-BFCD-2BF85F87327F |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB281901 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-03-31T20:18:55 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |

Periodo 03-2019 a 03-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtota | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) - PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2020 | 2,991,881.00 | 2,991,881.00 | 0.00 | 2,991,881.00 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
PAGADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
3 1 MAR 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4
2019-2021

**DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 00/100 M.N. **

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 2,991,881.00 |
| Descuento: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **2,991,881.00** |

||1.1|7DC654CA-0A03-47AD-BFCD-2BF85F87327F|2020-03-31T20:28:56|VJBFdW5NHW4OcQwqTOfQ4MNDfe8pl4LCXVuYE5R7yM86ZJvB3gTiOisqBeZKKbptF4kqtFsJqu+tmWB9zHLwW6cCInWRoXiKUZvYULUT21LF2npLaNdEoZTKGpWSEaBmzE+6

VJBFdW5NHW4OcQwqTOfQ4MNDfe8pl4LCXVuYE5R7yM86ZJvB3gTiOisqBeZKKbptF4kqtFsJqu+tmWB9zHLwW6cCInWRoXiKUZvYULUT21LF2npLaNdEoZTKGpWSEaBmzE+66SaFfiZhppyvGm8AkhSdFnrZtWoyWUgwfrGX6/x8llLhkPKldI0CthlSYj1lZPkrTDvxAvFLNq5mmf3IDWOT+XwlO

cl/k4UxP2xAcKuwqfk+ZPMERSRlMCK8vXf177rJ7OFCVOiZXdcZmbpvqPpIK/r7H1emYWKZfoBinzQcwRKZv50n3GTDLceDhcnjec5ZKPx0HdJ6h8PwAO/OAlkceXAeVn81O5ibzWgbaP6HlWYQDGeHkmc+jkL24gtDnJRRPoiJzOb4mjuVcVaGasQQLyt8osLd8e2mayMu+obmW7HUHbtc3r6C7v

Página: 1

Cajero; DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

1386

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**

**2019-2021**

**TESORERIA MUNICIPAL**

CUAUTITLÁN

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 31 | 3 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**MARZO 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Aportaciones del RAMO 33 correspondientes al mes de MARZO 2020** | FISM FONDO DE APORTACIONES INFRASTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | 1,573,575.62 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)** | **1,573,575.62** |

DIA MES AÑO

31 MAR 2020

OPERADO

**[redacted]ICITANTE**

**CAJA GENERAL**

**RECIBIÓ**

1387

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 1845A406-5092-4E14-997E-F08885204EC1 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB281903 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-03-31T20:19:04 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal<br>LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | RFC<br>GEM850101BJ3 |
| Ubicación<br>LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |
| Periodo 03-2019 a 03-2019 | |

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FISM FONDO DE APORTACIONES INFRAESTRUCTUITA SOCIAL MUNICIPAL - PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2020 | 1,573,575.62 | 1,573,575.62 | 0.00 | 1,573,575.62 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
31 MAR 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4
2019-2021

**UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 62/100 M.N. **

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 1,573,575.62 |
| Descuento: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **1,573,575.62** |

||1.1|1845A406-5092-4E14-997E-F08885204EC1|2020-03-31T20:29:04|LrM1l3pkJN57tiGHLQrxDK9ybKFBuwZUSo70ct/s5ZFRMy1Qck7AVBCgLAV9/GBT7MCX+7V1tWQTsokDHLBVO4tjHFQv1Pf0H+NRsoDSCFcaH955LMEgJNYHMiAUPzp44bkLCiJ

LrM1l3pkJN57tiGHLQrxDK9ybKFBuwZUSo70ct/s5ZFRMy1Qck7AVBCgLAV9/GBT7MCX+7V1tWQTsokDHLBVO4tjHFQv1Pf0H+NRsoDSCFcaH955LMEgJNYHMiAUPzp44bkLCiJSl/lXzJ/sdbrk1RJ7w5X39T8c1C+uPQa1Bt2JymX85zB17EuIR7hqBKAoOnnZk+RlM1gFlpnA25AQWBjD0iTor/ol

YwzxYW0M56OOKQM5pvledeiwJljL2hONuOteNEAWvsIcGrVyuYgYjWh0LYj01pgl6WYBLMDkRAcpBiSHCVvo0G0pXAN8Ul7wU3AEw4/By59CT3MYoYiPQajn/6NkGxUTyxA71dd5xNm+wl+zennbxjgMo9hfJRiONfuKMOAHkZK4fP+XFQvCuyaR/Un/F/+4uPjOgrBV3mszKAt6eb5sqA/WVmcZ9

| SUBTOTAL: | $ | 1,573,575.62 |
|---|---|---|
| Descuento: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **1,573,575.62** |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

1388

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FISMDF 2020
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 01/03/2020 AL 31/03/2020 |
| Fecha de Corte | 31/03/2020 |
| No. de Cuenta | 0114646800 |
| No. de Cliente | C4492785 |
| R.F.C | MCU800101S75 |
| No. Cuenta CLABE | 012180001146468002 |

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

DIA MES AÑO
31 MAR 2020

MONEDA NACIONAL

## Información Financiera

| Rendimiento | | |
|---|---|---|
| Saldo Promedio | | 152,319.81 |
| Días del Periodo | | 31 |
| **Tasa Bruta Anual** | % | **0.010** |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 1.31 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| Total Comisiones | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | |
|---|---|---|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 1,573,595.87 |
| Saldo de Operación Inicial | | 1,573,595.87 |
| Depósitos / Abonos (+) | 2 | 1,573,578.68 |
| Retiros / Cargos (-) | 1 | 1,573,559.59 |
| Saldo Final (+) | | 1,573,614.96 |
| Saldo de Operación Final | | 1,573,614.96 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 0 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interes anual | GAT Nominal Antes de Impuestos | GAT Real | Total de comisiones |
|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

## Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 02/MAR | 01/MAR | C19 INTERESES GANADOS | | | 3.06 | 1,573,598.93 | 1,573,598.93 |
| 03/MAR | 03/MAR | F01 COMPRA FONDOS INVERSION OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | 1,573,559.59 | | 39.34 | 39.34 |

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

BBVA

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0114646800 |
| No. Cliente | C4492785 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 31/MAR | 31/MAR | T20 SPEI RECIBIDOAZTECA 0 | | | 1,573,575.62 | 1,573,614.96 | 1,573,614.96 |
| | | 56260102020411200300l Ref. 007816650 127 | | | | | |
| | | 00127180001287115866 | | | | | |
| | | 20033101161289680 6I | | | | | |
| | | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | | | |

**Total de Movimientos**

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 1,573,559.59 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 1 |
| TAL IMPORTE ABONOS | 1,573,578.68 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 2 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADO

## APLICACIÓN DE RECURSOS FORTAMUNDF EJ. 2020

| | | MARZO |
|---|---|---|
| | FECHA DE MINISTRACION | 29 de marzo |
| | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) SEGÚN GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019. | 9,345,432.19 |
| (-) | CONAGUA Aprovechamientos | 2,354,989.00 |
| | TOTAL DESCUENTOS CONAGUA Y CAEM | 2,354,989.00 |
| (=) | TRANSFERIDO A MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTAMUNDF 2020 | 6,990,443.19 |
| (+) | Intereses Generados | 27.36 |
| (-) | F01 COMPRA FONDOS INVERSION | 6,940,061.07 |
| (+) | F04 VENTA FONDOS INVERSION | 1,250,277.56 |
| (+) | F04 VENTA FONDOS INVERSION | 1,500,011.86 |
| (=) | TOTAL DISPONIBLE MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTAMUNDF 2016 (-) y/o (+) GASTOS, PRODUCTOS FINANCIEROS | 2,800,698.90 |

Ejercicio del Gasto

| | |
|---|---|
| PAGO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL MES DE FACTURACIÓN, SEGÚN ANEXO DE ADEUDOS. | 1,250,267.00 |
| PAGO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL MES DE FACTURACIÓN, SEGÚN ANEXO DE ADEUDOS. | 1,500,000.00 |
| PAGO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL MES DE FACTURACIÓN, SEGÚN ANEXO DE ADEUDOS. | 1,715,876.00 |
| TOTAL RECURSO EJERCIDO | 4,466,143.00 |
| (=) SALDO EN BANCO CUENTA Bancomer | 5,274,612.73 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADO

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**

**2019-2021**

**TESORERIA MUNICIPAL**

CUAUTITLÁN

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 31 | 3 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**MARZO 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Aportaciones del RAMO 33 correspondientes al mes de MARZO 2020** | FAFM FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | 9,345,432.19 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | DIA MES AÑO |
| | | 31 MAR 2020 |
| | | OPERADO |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-33)** | **9,345,432.19** |

**CITANTE**

**CAJA GENERAL**

**RECIBIÓ**

1392

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 4CE3D763-E13E-42C4-895F-DD8339569A27 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB281902 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-03-31T20:18:59 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |
| Periodo 03-2019 a 03-2019 | |

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FAFM FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL - APORTACIONES DEL RAMO 33 CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2020 | 9,345,432.19 | 9,345,432.19 | 0.00 | 9,345,432.19 |

DIA MES AÑ
31 MAR 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
31 MAR 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4
2019-2021

**NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 19/100 M.N. **

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 9,345,432.19 |
| Descuento: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **9,345,432.19** |

||1.1|4CE3D763-E13E-42C4-895F-DD8339569A27|2020-03-31T20:29:00|o/b/XGEUMGNqg2pVzlAQC60MnlC1pawKpnnZ07zVIIL5d37LdN07//mNycm5bOIZZrxx1QuG9w0nvlp8dUUCbk4oLSd/v3B+edq96DiePwC6yTteqOibFbHdJk/KfMHbHKTV6PTod5OA

o/b/XGEUMGNqg2pVzlAQC60MnlC1pawKpnnZ07zVIIL5d37LdN07//mNycm5bOIZZrxx1QuG9w0nvlp8dUUCbk4oLSd/v3B+edq96DiePwC6yTteqOibFbHdJk/KfMHbHKTV6PTod5OA7ZWRvVb0oKUi5fJ9jlQUQii6PZ8LEPW+ZAeVskTgnXyPy5bAxc1OIkmofRBRwmAlb12RiIh1Y2zMdjg9BKgNtv

VwlPltX/kQA224GDsiSK1Fs/P8OtfDrTMtEDK9B+lbgThfWVPbOa/Wm8h5p1nQYoZTr5MV6az9LOuw57XpHAynVEG7O98a/MJlGVYcT+hnbYtbai2J5BM2WuZDH2zJAM6rRKIUTw4gVJatHrjE1+VksWY/qYrk808i5c2BTOORb0pMrGBr7i4PiQwUqVwL6Ow8JV5p+jxC5AVOXKSVFlo4XqJRASZ

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

# FORMATO PARA PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES

1393

SAT
Servicio de Administración Tributaria



| | |
|---|---|
| **RFC:** | MCU800101S75 |
| **Nombre, denominación o razón social:** | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN |

| | |
|---|---|
| **Tipo de declaración:** | Normal |
| **Tipo de periodicidad:** | Mensual |
| **Período de la declaración:** | Octubre de 2019 a Octubre de 2019 |
| **Parcialidad que paga:** | |
| **Fecha de presentación:** | 01/04/2020 |
| **Hora de presentación:** | 13:26 |
| **Número de documento:** | 1888777 |
| **Número de solicitud:** | 33000142762201 |
| **Título de concesión:** | 13MEX100346/26HMSG98 |
| **Número de anexos:** | 1 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Concepto de pago:** | Suministro de agua en bloque (uso público urbano) | | |
| **Derecho a cargo:** | 2,354,989 | **Compensaciones:** | |
| **Parte actualizada:** | | **Fecha de pago realizado con anterioridad:** | |
| **Recargos:** | | **Monto pagado con anterioridad:** | |
| **Multa:** | | | |
| **Total a cargo:** | 2,354,989 | | |
| **Cantidad a pagar:** | 2,354,989 | | |

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas de la Conagua, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

El pago de su declaración se verá reflejado en los sistemas de Conagua 72 horas después de haberlo efectuado en los bancos autorizados.

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Para cualquier comentario o aclaración, contacta a nuestra mesa de asistencia en los teléfonos 5174 4000, ext. 4018, 4093, 4964, 4962 y 01 800 CONAGUA (26 62 482) o ingresa al chat en línea desde el Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico Declar@gua.

***¡Recuerda mantener actualizados tus datos en el Padrón Único de Usuarios y Contribuyentes del Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico Declar@gua!***

## SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica a continuación:

Línea de Captura: **0420 0M39 9733 2705 6414**

Importe total a pagar: **$2,354,989**

Vigente hasta: **09/04/2020**

**Obligado a pagar por Internet**

04200M39973327056414 2354989

**Sello Digital:**

OjUpmdlNKJAPKDLrVsLFZ4+hXlu/eCnJNedpJN1IM6/MbpLC68MyaZ70/+PtM7MN0pkl+dtLDtUm2DmGOOkx4CNKUzjHFSbxIQAJWQ7fdMIUDJACDHCvO
QneY4dkPdu2QJ/g45RMAIHO0RNM44cXFAECmn1Lvlo1CFZ+6HxoxiXCfL/yw4GuFXOBnVsR/SloGKpQmFHf8o+TUz1g4TqYzz+QV/gRh1I5b/fBwo5z123H
sPD5FMyrceGwJRiulSfd7YW7AE4VS2ZDDaVyoQT5DyNOZGqN2pkq62aV3YW3ScYvoAoTU6XLjCYGLRqwOm0lbsvdL31e6OONqWugJMYzzA==

1394

**ESTE DOCUMENTO ES INFORMATIVO Y NO TIENE VALIDEZ OFICIAL**

FOLIO 1888777 | Página 1 de 6

# RESUMEN DE LA DECLARACIÓN

# DECLARACIÓN DE PAGO EN

# SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE USO PUBLICO URBANO

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MCU800101S75**

| ALSC | PERIODO MES | PERIODO AÑO | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|
| | 10 | 2019 | 10 | 2019 |

**APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S),DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:**

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

| TIPO DE DECLARACIÓN | | PERIODICIDAD | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NORMAL | N | MENSUAL DEFINITIVA | MD | COMPLEMENTARIA NÚMERO | | PARCIALIDAD QUE PAGA | | DE |

**DERECHOS**

| | | |
|---|---|---|
| A. | AGUAS NACIONALES Art.223. Apartado A de la LFD | |
| B. | AGUAS NACIONALES Art.223. Apartado B de la LFD | |
| C. | AGUAS NACIONALES Art.223. Apartado C de la LFD | |
| D. | USO O GOCE DE INMUEBLES FEDERALES | |
| E. | EXTRACCIÓN Y RECOLECCIÓN DE MATERIALES | |
| F. | CUERPOS RECEPTORES DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Art. 278 C. LFD | |
| G. | SERVICIOS DE TRÁMITE | |

**APROVECHAMIENTOS**

| | | |
|---|---|---|
| H. | SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE USO PÚBLICO URBANO | 2354989 |
| I. | SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE DISTRITO DE RIEGO | |
| J. | SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE ACUEDUCTOS | |
| K. | CUOTA DE GARANTÍA | |

**OTROS**

| | | |
|---|---|---|
| M. | CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS | |
| N. | PARCIALIDADES Y PAGO INICIAL | |

| | | |
|---|---|---|
| Ñ. | MULTAS FISCALES | DIA MES AÑO |
| O. | MULTAS ADMINISTRATIVAS | 31 MAR 2020 |
| P. | SUMA DE CONTRIBUCIONES | 2354989 |
| Q. | PARTE ACTUALIZADA | |
| R. | RECARGOS | |
| S. | TOTAL DE CONTRIBUCIONES | 2354989 |
| T. | CANTIDAD A COMPENSAR POR CONCEPTO DE DERECHOS | |
| U. | SUBTOTAL A CARGO | 2354989 |
| V. | IMPORTE PAGADO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA | |
| | FECHA | |
| W. | NETO A CARGO | 2354989 |
| X. | NETO A FAVOR | |
| Y. | MONTO DE LA PARCIALIDAD QUE PAGA | |
| Z. | MONTO A PAGAR EN PARCIALIDADES DESCONTADA LA PRIMERA PARCIALIDAD | |
| A1 | CANTIDAD A PAGAR | 2354989 |

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | JURM750710KQ8 | CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN | JURM750710HDFRDR00 |
| APELLIDO PATERNO | JUAREZ | | |
| APELLIDO MATERNO | RODRIGUEZ | | |
| NOMBRE(S) | MARIO ARIEL | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | dayna.maraz@gmail.com | | |
| ENTIDAD FEDERATIVA | México | MUNICIPIO O DELEGACIÓN | Cuautitlán |
| LOCALIDAD | Cuautitlán | ASENTAMIENTO HUMANO | Cebadales Primera Sección |
| CÓDIGO POSTAL | 54858 | | |
| VIALIDAD | DE LOS FRESNOS | | |

FOLIO 1888777 Página 2 de 6

1395

CARRETERA

ADMINISTRACIÓN

DERECHO DE TRÁNSITO

CÓDIGO

TRAMO

CADENAMIENTO

DIA MES AÑO

31 MAR 2020

OPERADO

1396

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CAMINO | TIPO | | TRAMO | |
| | MARGEN | | CADENAMIENTO | |
| ENTRE VIALIDAD | AHUEHUETES | Y VIALIDAD | FERRONALES ORIENTE NORTE | |
| VIALIDAD POSTERIOR | | | | |
| NO. EXTERIOR 1 | 2 | NO. EXTERIOR 2 | | NO. INTERIOR C-8 |
| DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | | | | |
| NO. DE TELÉFONO | (55)26207875Ext:. | | | |

**DECLARACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL APROVECHAMIENTO / PUNTO DE DESCARGA | | | | DIA MES AÑO |
| ENTIDAD FEDERATIVA | | MUNICIPIO O DELEGACIÓN | | |
| LOCALIDAD | | ASENTAMIENTO HUMANO | | CÓDIGO POSTAL MAR 2022 |
| VIALIDAD | | | | |
| CARRETERA | ADMINISTRACIÓN | | DERECHO DE TRÁNSITO | CÓDIGO |
| | TRAMO | | CADENAMIENTO | |
| CAMINO | TIPO | | TRAMO | |
| | MARGEN | | CADENAMIENTO | |
| ENTRE VIALIDAD | | | Y VIALIDAD | |
| VIALIDAD POSTERIOR | | | | |
| NO. EXTERIOR 1 | | NO. EXTERIOR 2 | | NO. INTERIOR |
| DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | | | | |
| NÚMERO DE REGISTRO REPDA | | | | |
| TÍTULO DE CONCESIÓN / PERMISO DESCARGA | | | | NO. ANEXO |

| EXTRACCIÓN DE MATERIALES (PAGO DIRECTO) | | USO O GOCE DE INMUEBLES FEDERALES (ZONAS FEDERALES) | | USO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA: ACUEDUCTOS | |
|---|---|---|---|---|---|
| VOLUMEN EN M3 | | SUPERFICIE M2 | | PROCEDENCIA | |
| TIPO DE MATERIAL | | USO | | VOLUMEN EN M3 | |
| CUOTA APLICADA | | CUOTA APLICADA | | CUOTA APLICADA | |
| PARTE ACTUALIZADA | | PARTE ACTUALIZADA | | PARTE ACTUALIZADA | |
| RECARGOS | | RECARGOS | | RECARGOS | |
| MULTA | | MULTA | | CANTIDAD A COMPENSAR | |
| CANTIDAD A COMPENSAR | | CANTIDAD A COMPENSAR | | MONTO A PAGAR | |
| MONTO A PAGAR | | MONTO A PAGAR | | | |

**CUOTA DE GARANTÍA**

| TITULO DE CONCESIÓN | VOLUMEN CONCESIONADO | VOLUMEN MÍNIMO NO UTILIZADO | VOLUMEN MÍNIMO NO UTILIZADO A CUBRIR CON EL PAGO | ZONA DE DISPONIBILIDAD | APARTADO | USO/FRACCIÓN APLICABLE | CUOTA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | |

IMPORTE A PAGAR

| SERVICIOS DE TRÁMITE | MULTAS | CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS |
|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIO DE TRÁMITE | | NOMBRE | | PERIODO | - |
| PARTE ACTUALIZADA | | | | OBRA PÚBLICA | |
| RECARGOS | | MONTO | | VALOR RECUPERABLE | |
| CANTIDAD A COMPENSAR | | PARTE ACTUALIZADA | | TIPO DE OBRA | |
| TOTAL | | TOTAL | | IMPORTE DE LA CONTRIBUCIÓN | DIA MES AÑO |
| | | | | PARTE ACTUALIZADA | 1 MAR 2021 |
| | | | | RECARGOS | |
| | | | | TOTAL | OPERADO |

**PAGO ANTICIPO** | **PARCIALIDAD** | **REVOCACIÓN**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CONCEPTO DE PAGO | | CONCEPTO DE PAGO | | CONCEPTO DE PAGO | |
| MONTO DEL ANTICIPO | | OFICIO DE AUTORIZACIÓN | | OFICIO DE REVOCACIÓN | False |
| | | FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN | | FECHA DEL OFICIO DE REVOCACIÓN | False |
| | | PARCIALIDAD | | PAGO DE LA REVOCACIÓN | |
| | | PAGO DE LA PARCIALIDAD | | | |

**SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE: USO PÚBLICO URBANO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TITULO | 13MEX100346/26HMSG98 | | | | |
| APROVECHAMIENTO | 2.1 - PLAN DE ACCION INMEDIATA | | | | |
| NO DE SERIE DEL MEDIDOR | 12 | | | | |
| PROCEDENCIA | PAI | VOLUMEN EN M3 | 416016.9950 | CUOTA APLICADA | 5.6608 |
| PARTE ACTUALIZADA | 0.0000 | RECARGOS | 0.0000 | | |
| | | | | TOTAL | 2354989 |

**SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE: DISTRITO DE RIEGO**

| | MES | AÑO | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|
| PERIODO | | | | |

| | |
|---|---|
| DISTRITO DE RIEGO | |
| MODULO | |
| PUNTO DE ENTREGA | |
| NOMBRE DE LA CUOTA | |
| TIPO DE CUOTA | |

| | |
|---|---|
| TIPO DE CUOTA | |
| CUOTA | |
| VOLUMEN / SUPERFICIE | |
| PARTE ACTUALIZADA | |
| RECARGOS | |
| CANTIDAD A COMPENSAR | |
| TOTAL | |

DIA MES AÑO
31 MAR 2023
OPERADO

**APARTADO PARA DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2008**

| CONTAMINANTE | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) MENOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES MG/L | ANÁLISIS DE LA DESCARGA | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) KG/M3 | CUOTA APLICADA | VOLUMEN | MONTO A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

**APARTADO QUE SE UTILIZA SOLAMENTE PARA DECLARACIONES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES A 2008**

| CONTAMINANTE | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) MENOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES MG/L | ANÁLISIS DE LA DESCARGA | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) KG/M3 | CUOTA APLICADA | VOLUMEN | MONTO A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

**IMPORTE DEL CONTAMINANTE MÁS REPRESENTATIVO**

**DETERMINACIÓN DEL PAGO PROVISIONAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| A. IMPORTE DE LAS CONTRIBUCIONES | | C. NETO A CARGO | |
| B. DISMINUCIONES APLICADAS DE CONFORMIDAD CON LA LFD | | D. NETO A FAVOR PENDIENTE DE ACREDITAR | |

## DETERMINACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL

| TRIMESTRE / BIMESTRE | VOLUMEN M3/ SUPERFICIE M2 | TIPO DE CONTAMINANTE | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) KG/M3 | USO/FRACCIÓN APLICABLE | CUOTA APLICADA | IMPORTE POR ACCESORIOS | IMPORTE TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |

**TOTAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| A. IMPORTE DE LAS CONTRIBUCIONES | | D. IMPORTE DE LOS PAGOS PROVISIONALES PRESENTADOS | |
| B. DISMINUCIONES APLICADAS DE CONFORMIDAD CON LA LFD | | E. NETO A CARGO (C-D) | DIA MES AÑO |
| C. TOTAL DE LAS CONTRIBUCIONES | | F. NETO A FAVOR PENDIENTE DE ACREDITAR | 31 MAR 2020 |

## DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ENTIDAD FEDERATIVA | México | MUNICIPIO O DELEGACIÓN | Cuautitlán | | |
| LOCALIDAD | Cuautitlán | ASENTAMIENTO HUMANO | Cuautitlán Centro | CÓDIGO POSTAL | 54800 |
| VIALIDAD | av. alfonso reyes s/n colonia santa maria | | | | |
| CARRETERA | ADMINISTRACIÓN | | DERECHO DE TRÁNSITO | | CÓDIGO |
| | TRAMO | | CADENAMIENTO | | |
| CAMINO | TIPO | | TRAMO | | |
| | MARGEN | | CADENAMIENTO | | |
| ENTRE VIALIDAD | VENUSTIANO CARRANZA | | Y VIALIDAD | | |
| VIALIDAD POSTERIOR | | | | | |
| NO. EXTERIOR 1 | S/N | NO. EXTERIOR 2 | | NO. INTERIOR | |
| DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | | | | | |
| NO. TELÉFONO | (55)26207873 Ext:. | | | | |
| SECTOR | 93 Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales | SUBSECTOR | Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia | | |
| RAMA | Administración pública en generalMÉX. | SUB-RAMA | Administración pública en general | | |

## OBSERVACIONES
## (ACLARACIONES DEL CONTRIBUYENTE)

RETENCIÓN EFECTUADA AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN CON RFC MCU800101S75 CON CARGO AL FORTAMUNDF DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR APROVECHAMIENTOS CAUSADOS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2019, CORRESPONDE AL 100% DEL VOLUMEN DE AGUA EN BLOQUE.

BBVA

# Estado de Cuenta

CASH MANAGEMENT MORALES MN



1400

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 FORTAMUNDF
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 01/03/2020 AL 31/03/2020 |
| Fecha de Corte | 31/03/2020 |
| No. de Cuenta | 0114605683 |
| No. de Cliente | C4435955 |
| R.F.C. | MCU800101S75 |
| No. Cuenta CLABE | 012180001146056838 |

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL CENTRO MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

31 MAR 2020

## Información Financiera

MONEDA NACIONAL

| Rendimiento | | |
|---|---|---|
| Saldo Promedio | | 617,930.79 |
| Días del Periodo | | 31 |
| **Tasa Bruta Anual** | % | **0.010** |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 5.32 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| Total Comisiones | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | |
|---|---|---|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 6,940,056.83 |
| Saldo de Operación Inicial | | 6,940,056.83 |
| Depósitos / Abonos (+) | 4 | 9,740,759.97 |
| Retiros / Cargos (-) | 4 | 11,406,204.07 |
| Saldo Final (+) | | 5,274,612.73 |
| Saldo de Operación Final | | 5,274,612.73 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 0 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interes anual | GAT Nominal Antes de Impuestos | GAT Real | Total de comisiones |
|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

## Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 02/MAR | 01/MAR | C19 INTERESES GANADOS | | | 27.36 | 6,940,084.19 | 6,940,084.19 |
| 03/MAR | 03/MAR | F01 COMPRA FONDOS INVERSION OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | 6,940,061.07 | | | |

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0114605683 |
| No. Cliente | C4435955 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 1,250,277.56 | | |
| 03/MAR | 03/MAR | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | | | | |
| 03/MAR | 03/MAR | W01 TRASPASO A TERCEROS PAGO CORRESPONDIENTE ENE 2020 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 1,250,267.00 | | 33.68 | 33.68 |
| | | | | | 1,500,011.86 | | |
| 20/MAR | 20/MAR | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | | | | |
| 20/MAR | 20/MAR | W01 TRASPASO A TERCEROS PAGO CORRESPONDIENTE A FEB 20 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 1,500,000.00 | | 45.54 | 45.54 |
| 31/MAR | 31/MAR | T20 SPEI RECIBIDOAZTECA 0 56260462020413200 3001 Ref. 007838666 127 00127180001287118892 20033101161297464 6I GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | 6,990,443.19 | | |
| 31/MAR | 31/MAR | W01 TRASPASO A TERCEROS CORRESPONDIENTE A FEBRERO 2020BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 1,715,876.00 | | 5,274,612.73 | 5,274,612.73 |

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADO

## Total de Movimientos

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 11,406,204.07 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 4 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 9,740,759.97 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 4 |

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL.

AB2878 12

DETECCION Y LEVANTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE SANCIONES Y APLICACION DE RECIBOS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION II, INCISO B), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 QUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

21/03/2020 12:36

$1086

FOLIO: CMK17-235

CMK17 - 235

DATOS DEL INFRACTOR
NEGO NEGO NEGO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: HYUNDAI
SUBMARCA: GRAN I 10
TIPO: CHASIS CABINA
COLOR: BLANCO
MODELO: 2017
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NLK2151
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | MULTA | PUNTOS |
|---|---|---|
| 90/XV | 20 | 0 |
| 90/XVIII | 5 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

VERIFICACION NEGO DOCUMENTOS

CALLE: NO CUAUTITLAN
ENTRE: -
Y: -
COLONIA: SANTA ELENA
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DIA MES AÑO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
PLACA 31 MAR 2020

REMISION DEL VEHICULO: NO OPERADO

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

NEGO NEGO NEGO

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: VERA TORRES LIBERTH ADRIAN

EMPLEADO: 006616

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000263172351004202001086009

CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 10/04/2020
IMPORTE: $1,086.00

17000000263172350405202002772007

SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 04/05/2020
IMPORTE: $2,172.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54820

Fuente de captura: SIIP

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLÁN MEXICO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y
TRÁNSITO MUNICIPAL

FB2918/18

CHE10-305

FOLIO: CHE10-305

$869.

DATOS DEL INFRACTOR
(EN CASO DE ENTREGAR LAS PLACAS)

LICENCIA PERMISO: ZAF40704
TIPO DE LICENCIA: B
ESTADO: EDOMEX

DATOS ESPECIFICOS DEL VEHICULO
MARCA: VOLKSWAGEN
SUBMARCA: AVEO
TIPO: SEDAN
COLOR: GRIS
MODELO: 2016
IDENTIFICACION: PLACA
NUMERO: D672AYG
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE DETUVO: ESTATAL
ESTADO: ESTADO DE MEXICO
TARJETA CIRC.: 0

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO

[illegible] 20 0

FALTA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

NO VERIFICAR AUTOMOTOR CUENTA CON VERIFICACION VEHICULAR

[illegible] DIA MES AÑO

31 MAR 2020

CERRADO

PAGAR EN UNA SOLA EXHIBICION DE:
CUARENTA VECES SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA ZONA
C.V.
EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

Recibí a mi conformidad

FIRMA

AGENTE: VERA TORRES MONICA

EMPLEADO: 00661

FIRMA

LINEAS DE CAPTURA

(70000002631405030420200860)
5
CON 50 POR CIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 03/04/2020
IMPORTE: $869.00

(70000002631405040420200738)
4
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 24/04/2020
IMPORTE: $1,738.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALDAMA REYES S/N
SANTA MARIA, 54830

Fecha de impresión: SITP

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: 31 DE MARZO DEL 2020

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO

CAJA N° 32

CHEQUES:

| | |
|---|---|
| BANORTE | 11526 |
| SANTANDER | 10181 |
| BANAMEX | 5000 |
| BANAMEX | 22704 |
| BANAMEX | 4500 |

TARJETAS

| | |
|---|---|
| BANAMEX | 13021.79 |
| BANCOMER | 1571.7 |
| BANAMEX | 2081.28 |
| BANAMEX | 1554 |
| BANCOMER | 1884.01 |
| BANCOMER | 6493.47 |
| BANAMEX | 10557 |
| BANCOMER | 659 |
| SANTANDER | 4961.56 |
| BANCOMER | 11786 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ | - |
| 454 | 500 | $ | 227,000.00 |
| 109 | 200 | $ | 21,800.00 |
| 38 | 100 | $ | 3,800.00 |
| 39 | 50 | $ | 1,950.00 |
| 3 | 20 | $ | 60.00 |
| 0 | 10 | $ | - |
| 4 | 5 | $ | 20.00 |
| 0 | 2 | $ | - |
| 14 | 1 | $ | 14.00 |
| 0 | 0.5 | $ | - |
| 0 | 0 | $ | - |
| 0 | 0.1 | $ | - |
| 64 | 0.01 | $ | 0.64 |
| 0 | TOTAL EFECTIVO: | $ | 254,644.64 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 303074 |
| FINAL: | AB | 303202 |
| TOTAL FOLIOS | | -128 |

| | |
|---|---|
| **CHEQUES** | $ 53,911.00 |
| **DOCUMENTOS** | $ 58,688.00 |
| **TARJETA DE CREDITO** | $ 54,569.81 |
| **TOTAL** | **$ 421,813.45** |

ENTREGA: Vanely Osio

RECIBE:

Vo.Bo.

1 de 1

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN

*CORTE DE CAJA*

DEL DIA 31/03/2020 AL 31/03/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01



CAJA No. 32 RESPONSABLE: VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 38788.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5397.00 | 33391.00 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 13419.00 | 5560.00 | 0.00 | 0.00 | 1279.00 | 17700.00 |
| 010201 | IMP SOBRE TRASLACION DE DOMINIO | 29892.00 | 430.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 30322.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 46657.00 | 166.00 | 672.00 | 0.00 | 4604.00 | 42891.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 34325.00 | 16832.00 | 21147.00 | 8246.00 | 38556.00 | 41994.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 4964.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4964.00 |
| 020122 | DRENAJE REZAGO | 3078.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3078.00 |
| 020301 | DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS | 47735.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 47735.00 |
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 177979.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 177979.00 |
| 020701 | USO DE VIAS PUB. PARA ACT. COMERCIALES | 8800.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8800.00 |
| 020801 | SER. DE PANTEONES MUNICIPALES | 610.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 610.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 704.81 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 704.81 |
| 050603 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 4500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4500.00 |
| 051101 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 4508.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4508.00 |
| 210901 | GEN QUE PERC HDA P(IVA RETENIDO POR CO | 2636.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2636.64 |

| | | |
|---|---|---|
| TOTALES: | MONTO PRINCIPAL: | 415,160.45 |
| | ACTUALIZACIÓN: | 3,436.00 |
| | RECARGOS: | 22,988.00 |
| | MULTAS: | 21,819.00 |
| | GASTOS DE COBRANZA: | 8,246.00 |
| | SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 49,836.00 |
| | TOTALES | |
| | RECAUDACION: | 421,813.45 |
| | TOTAL TRANSACCIONES: | 288 |
| | PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 93 |
| | RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| | IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

1405

Fecha de emisión: 31/03/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/03/2020 AL 31/03/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 1 | OBRAS | AB303074 | 020301 | TERESA LILIANA MOLINA | P | 12-2020 | 15150.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15150.00 |
| 2 | 001021270408000 | AB303075 | 010101 | JAIMES URIBE | P | 12-2020 | 541.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 32.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 509.00 |
| 3 | 001063405100000 | AB303076 | 010101 | BASILIO RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 8016.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 475.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7541.00 |
| 4 | DERECHOS | AB303077 | 020401 | VELASQUEZ CABRERA | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 5 | 001021270424000 | AB303078 | 010101 | WILK BOHY GRACIELA | P | 12-2020 | 605.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 24.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 581.00 |
| 6 | 00018790 | AB303079 | 020121 | EZEQUIEL ZARCO | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 7 | 00018790 | AB303079 | 020101 | EZEQUIEL ZARCO | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1404.00 |
| 8 | 00018790 | AB303079 | 040202 | EZEQUIEL ZARCO | P | 12-2020 | 21.70 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.70 |
| 9 | DERECHOS | AB303080 | 020401 | AKSI HERRAMIENTAS S.A | P | 12-2020 | 9000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9000.00 |
| 10 | DERECHOS | AB303081 | 020401 | AKSI HERRAMIENTAS S.A. | P | 12-2020 | 6000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6000.00 |
| 11 | 00007940 | AB303082 | 020121 | CONTRERAS RIVERO | P | 12-2020 | 1188.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1188.00 |
| 12 | 00007940 | AB303082 | 020101 | CONTRERAS RIVERO | P | 12-2020 | 9883.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9883.00 |
| 13 | 00007940 | AB303082 | 040202 | CONTRERAS RIVERO | P | 12-2020 | 179.79 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 179.79 |
| 14 | 00007940 | AB303082 | 210901 | CONTRERAS RIVERO | P | 12-2020 | 190.08 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 190.08 |
| 15 | 00007940 | AB303082 | 210901 | CONTRERAS RIVERO | P | 12-2020 | 1581.28 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1581.28 |
| 16 | 00036734 | AB303083 | 020121 | JIMENEZ MANCILLA JOSE | P | 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 17 | 00036734 | AB303083 | 020101 | JIMENEZ MANCILLA JOSE | P | 02-2020 | 218.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 222.00 |
| 18 | DERECHOS | AB303084 | 020401 | VELAZQUEZ CABRERA | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 19 | DERECHOS | AB303084 | 040202 | VELAZQUEZ CABRERA | P | 12-2020 | 7.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.00 |
| 20 | 00001364 | AB303085 | 020122 | TREJO MARTINEZ PABLO | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 21 | 00001364 | AB303085 | 020114 | TREJO MARTINEZ PABLO | P | 12-2019 | 1274.00 | 42.00 | 215.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1531.00 |
| 22 | 00102491280A016 | AB303086 | 010201 | GUTIERREZ MORENO | P | 12-2020 | 11526.00 | 97.00 | 430.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12053.00 |
| 23 | 001061032500000 | AB303087 | 010101 | DURAN CARRERA | P | 12-2020 | 3082.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 123.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2959.00 |
| 24 | 001061595200000 | AB303088 | 010102 | DE JESUS PEREZ AMADO | P | 12-2016 | 408.00 | 0.00 | 362.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 770.00 |
| 25 | 001061595200000 | AB303088 | 010102 | DE JESUS PEREZ AMADO | P | 12-2017 | 409.00 | 0.00 | 273.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 682.00 |
| 26 | 001061595200000 | AB303088 | 010102 | DE JESUS PEREZ AMADO | P | 12-2018 | 415.00 | 0.00 | 184.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 599.00 |
| 27 | 001061595200000 | AB303088 | 010102 | DE JESUS PEREZ AMADO | P | 12-2019 | 447.00 | 0.00 | 99.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 546.00 |
| 28 | 001061595200000 | AB303088 | 010101 | DE JESUS PEREZ AMADO | P | 12-2020 | 509.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 489.00 |
| 29 | DERECHOS | AB303089 | 051101 | JUAN PABLO ORTEGA | P | 12-2020 | 869.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 869.00 |
| 30 | DERECHOS | AB303090 | 050603 | ARELI JAZMIN DIAZ DE | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 31 | 00001581 | AB303091 | 020122 | MARTINEZ OLIVARES | P | 02-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 32 | 00001581 | AB303091 | 020114 | MARTINEZ OLIVARES | P | 02-2019 | 212.00 | 12.00 | 59.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 283.00 |
| 33 | 00001581 | AB303091 | 020122 | MARTINEZ OLIVARES | P | 04-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 34 | 00001581 | AB303091 | 020114 | MARTINEZ OLIVARES | P | 04-2019 | 212.00 | 10.00 | 50.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 272.00 |
| 35 | 00001581 | AB303091 | 020122 | MARTINEZ OLIVARES | P | 06-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 36 | 00001581 | AB303091 | 020114 | MARTINEZ OLIVARES | P | 06-2019 | 212.00 | 8.00 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 260.00 |
| 37 | 00001581 | AB303091 | 020122 | MARTINEZ OLIVARES | P | 08-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 38 | 00001581 | AB303091 | 020114 | MARTINEZ OLIVARES | P | 08-2019 | 212.00 | 6.00 | 31.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 249.00 |
| 39 | 00001581 | AB303091 | 020122 | MARTINEZ OLIVARES | P | 10-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |

Fecha de emisión: 31/03/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/03/2020 AL 31/03/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 40 | 00001581 | AB303091 | 020114 | MARTINEZ OLIVARES | P | 10-2019 | 212.00 | 4.00 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 238.00 |
| 41 | 00001581 | AB303091 | 020122 | MARTINEZ OLIVARES | P | 12-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 42 | 00001581 | AB303091 | 020114 | MARTINEZ OLIVARES | P | 12-2019 | 212.00 | 2.00 | 13.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 227.00 |
| 43 | 00001581 | AB303091 | 020121 | MARTINEZ OLIVARES | P | 02-2020 | 29.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 29.00 |
| 44 | 00001581 | AB303091 | 020101 | MARTINEZ OLIVARES | P | 02-2020 | 293.00 | 0.00 | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 299.00 |
| 45 | 00001581 | AB303091 | 020121 | MARTINEZ OLIVARES | P | 04-2020 | 29.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 29.00 |
| 46 | 00001581 | AB303091 | 020101 | MARTINEZ OLIVARES | P | 04-2020 | 293.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 293.00 |
| 47 | 00001969 | AB303092 | 020121 | RAMIREZ CASTANEDA | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 48 | 00001969 | AB303092 | 020101 | RAMIREZ CASTANEDA | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1406.00 |
| 49 | 00008386 | AB303093 | 020121 | MARTINEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 50 | 00008386 | AB303093 | 020101 | MARTINEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1404.00 |
| 51 | 001021692700000 | AB303094 | 010101 | MARTINEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1309.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 52.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1257.00 |
| 52 | DERECHOS | AB303095 | 020401 | M. ALTAGRACIA OLVERA | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 53 | DERECHOS | AB303096 | 020401 | ADMINISTRADORA DAJO | P | 12-2020 | 1755.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1755.00 |
| 54 | DERECHOS | AB303097 | 020401 | MARIA DEL CARMEN | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 55 | 001027120714000 | AB303098 | 010101 | HERNANDEZ ARRIAGA | P | 12-2020 | 271.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 260.00 |
| 56 | 001026074801000 | AB303099 | 010101 | FISARE, S.A .DE C.V. | P | 12-2020 | 567.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 23.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 544.00 |
| 57 | 001024793001000 | AB303100 | 010101 | GABI CAMPOS ARACELI | P | 12-2020 | 531.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 31.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 58 | 00022225 | AB303101 | 020121 | GABI CAMPOS ARACELI | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 59 | 00022225 | AB303101 | 020101 | GABI CAMPOS ARACELI | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1404.00 |
| 60 | 00009110 | AB303102 | 020122 | CRUZ POSADAS JUANA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 61 | 00009110 | AB303102 | 020114 | CRUZ POSADAS JUANA | P | 12-2019 | 1274.00 | 42.00 | 215.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1531.00 |
| 62 | 00009110 | AB303102 | 020121 | CRUZ POSADAS JUANA | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 63 | 00009110 | AB303102 | 020101 | CRUZ POSADAS JUANA | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 586.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1042.00 |
| 64 | 001023474600000 | AB303103 | 010102 | CRUZ POSADAS JUANA | P | 12-2019 | 3896.00 | 0.00 | 648.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4544.00 |
| 65 | 001023474600000 | AB303103 | 010101 | CRUZ POSADAS JUANA | P | 12-2020 | 4675.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1831.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2844.00 |
| 66 | 001023472900000 | AB303104 | 010102 | HURTADO MARTINEZ JOSE | P | 12-2019 | 749.00 | 0.00 | 152.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 901.00 |
| 67 | 001023472900000 | AB303104 | 010101 | HURTADO MARTINEZ JOSE | P | 12-2020 | 899.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 352.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 547.00 |
| 68 | 00005841 | AB303105 | 020122 | UGARTE HERNANDEZ | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 69 | 00005841 | AB303105 | 020114 | UGARTE HERNANDEZ | P | 12-2018 | 1215.00 | 111.00 | 536.00 | 1012.00 | 434.00 | 0.00 | 166.00 | 1012.00 | 434.00 | 1696.00 |
| 70 | OBRAS | AB303106 | 020301 | COMBUSTIBLES | P | 12-2020 | 10411.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10411.00 |
| 71 | OBRAS | AB303106 | 040202 | COMBUSTIBLES | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 72 | DERECHOS | AB303107 | 020401 | AGRIBRANDS PURINA | P | 12-2020 | 22704.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22704.00 |
| 73 | DERECHOS | AB303108 | 020401 | AGRIBRANDS PURINA | P | 12-2020 | 4500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4500.00 |
| 74 | DERECHOS | AB303109 | 020401 | MCA MEXICO S.A. DE C.V. | P | 12-2020 | 7829.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7829.00 |
| 75 | DERECHOS | AB303110 | 020401 | MARTHA MEDINA ALFARO | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 76 | 001021270915000 | AB303111 | 010102 | RODRIGUEZ GOMEZ | P | 12-2015 | 469.00 | 0.00 | 468.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 234.00 | 0.00 | 0.00 | 703.00 |
| 77 | 001021270915000 | AB303111 | 010102 | RODRIGUEZ GOMEZ | P | 12-2016 | 481.00 | 0.00 | 419.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 209.00 | 0.00 | 0.00 | 691.00 |
| 78 | 001021270915000 | AB303111 | 010102 | RODRIGUEZ GOMEZ | P | 12-2017 | 482.00 | 0.00 | 313.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 639.00 |

Fecha de emisión: 31/03/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/03/2020 AL 31/03/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 79 | 001021270915000 | AB303111 | 010102 | RODRIGUEZ GOMEZ | P | 12-2018 | 483.00 | 0.00 | 214.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 107.00 | 0.00 | 0.00 | 590.00 |
| 80 | 001021270915000 | AB303111 | 010102 | RODRIGUEZ GOMEZ | P | 12-2019 | 515.00 | 0.00 | 105.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 52.00 | 0.00 | 0.00 | 568.00 |
| 81 | 001021270915000 | AB303111 | 010101 | RODRIGUEZ GOMEZ | P | 12-2020 | 535.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 514.00 |
| 82 | 00019702 | AB303112 | 020122 | CARRILLO SANCHEZ IVAN | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 83 | 00019702 | AB303112 | 020114 | CARRILLO SANCHEZ IVAN | P | 12-2015 | 1057.00 | 278.00 | 1425.00 | 1010.00 | 434.00 | 874.00 | 1425.00 | 1010.00 | 0.00 | 895.00 |
| 84 | 00019702 | AB303112 | 020122 | CARRILLO SANCHEZ IVAN | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 85 | 00019702 | AB303112 | 020114 | CARRILLO SANCHEZ IVAN | P | 12-2016 | 1101.00 | 225.00 | 1169.00 | 1004.00 | 434.00 | 0.00 | 1169.00 | 1004.00 | 0.00 | 1760.00 |
| 86 | 00019702 | AB303112 | 020122 | CARRILLO SANCHEZ IVAN | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 87 | 00019702 | AB303112 | 020114 | CARRILLO SANCHEZ IVAN | P | 12-2017 | 1138.00 | 170.00 | 843.00 | 996.00 | 434.00 | 0.00 | 843.00 | 996.00 | 0.00 | 1742.00 |
| 88 | 00019702 | AB303112 | 020122 | CARRILLO SANCHEZ IVAN | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 89 | 00019702 | AB303112 | 020114 | CARRILLO SANCHEZ IVAN | P | 12-2018 | 1215.00 | 111.00 | 536.00 | 1012.00 | 434.00 | 0.00 | 536.00 | 1012.00 | 0.00 | 1760.00 |
| 90 | 00019702 | AB303112 | 020122 | CARRILLO SANCHEZ IVAN | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 91 | 00019702 | AB303112 | 020114 | CARRILLO SANCHEZ IVAN | P | 12-2019 | 1274.00 | 42.00 | 215.00 | 1008.00 | 434.00 | 0.00 | 215.00 | 1008.00 | 0.00 | 1750.00 |
| 92 | 001021271327000 | AB303113 | 010101 | VAZQUEZ PERETE SILVINO | P | 12-2020 | 461.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 443.00 |
| 93 | OBRAS | AB303114 | 020301 | PEDRO RAMIREZ ORTEGA | P | 12-2020 | 288.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 288.00 |
| 94 | DERECHOS | AB303115 | 050603 | MORENO CARMONA | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 95 | DERECHOS | AB303116 | 051101 | FEDERICO HERNANDEZ | P | 12-2020 | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |
| 96 | 00006783 | AB303117 | 020121 | LOPEZ LOPEZ MARIA DE | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 97 | 00006783 | AB303117 | 020101 | LOPEZ LOPEZ MARIA DE | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1406.00 |
| 98 | 00022588 | AB303118 | 020121 | LUNA MANZANO GABRIEL | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 99 | 00022588 | AB303118 | 020101 | LUNA MANZANO GABRIEL | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1404.00 |
| 100 | 001024060335003 | AB303119 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 650.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 26.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 624.00 |
| 101 | DERECHOS | AB303120 | 020801 | MARIA GOMEZ | P | 12-2020 | 610.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 610.00 |
| 102 | 00008705 | AB303121 | 020121 | ROCHA VIAIZ VICTOR | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 103 | 00008705 | AB303121 | 020101 | ROCHA VIAIZ VICTOR | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1404.00 |
| 104 | 00007495 | AB303122 | 020121 | ROCHA VIAIZ VICTOR | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 105 | 00007495 | AB303122 | 020101 | ROCHA VIAIZ VICTOR | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1404.00 |
| 106 | DERECHOS | AB303123 | 020401 | BBVA BANCOMER | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 107 | DERECHOS | AB303124 | 020401 | BBVA BANCOMER | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 108 | 001012481400000 | AB303125 | 010101 | VIQUEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1874.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 111.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1763.00 |
| 109 | 001023111000000 | AB303126 | 010101 | SANCHEZ URBAN | P | 12-2020 | 1597.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 64.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1533.00 |
| 110 | 001023111000000 | AB303126 | 040202 | SANCHEZ URBAN | P | 12-2020 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 111 | 00020434 | AB303127 | 020122 | ROJAS GONZALEZ | P | 02-2018 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 112 | 00020434 | AB303127 | 020114 | ROJAS GONZALEZ | P | 02-2018 | 203.00 | 24.00 | 114.00 | 172.00 | 434.00 | 0.00 | 0.00 | 172.00 | 0.00 | 775.00 |
| 113 | 00020434 | AB303127 | 020122 | ROJAS GONZALEZ | P | 04-2018 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 114 | 00020434 | AB303127 | 020114 | ROJAS GONZALEZ | P | 04-2018 | 203.00 | 22.00 | 104.00 | 171.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 171.00 | 0.00 | 329.00 |
| 115 | 00020434 | AB303127 | 020122 | ROJAS GONZALEZ | P | 06-2018 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 116 | 00020434 | AB303127 | 020114 | ROJAS GONZALEZ | P | 06-2018 | 203.00 | 19.00 | 94.00 | 169.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 169.00 | 0.00 | 316.00 |
| 117 | 00020434 | AB303127 | 020122 | ROJAS GONZALEZ | P | 08-2018 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |

Fecha de emisión: 31/03/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/03/2020 AL 31/03/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | |
| 118 | 00020434 | AB303127 | 020114 | ROJAS GONZALEZ | P 08-2018 | 203.00 | 17.00 | 84.00 | 168.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 168.00 | 0.00 | 304.00 |
| 119 | 00020434 | AB303127 | 020122 | ROJAS GONZALEZ | P 10-2018 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 120 | 00020434 | AB303127 | 020114 | ROJAS GONZALEZ | P 10-2018 | 203.00 | 15.00 | 75.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 293.00 |
| 121 | 00020434 | AB303127 | 020122 | ROJAS GONZALEZ | P 12-2018 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 122 | 00020434 | AB303127 | 020114 | ROJAS GONZALEZ | P 12-2018 | 203.00 | 13.00 | 65.00 | 165.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 165.00 | 0.00 | 281.00 |
| 123 | 00020434 | AB303127 | 020122 | ROJAS GONZALEZ | P 02-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 124 | 00020434 | AB303127 | 020114 | ROJAS GONZALEZ | P 02-2019 | 212.00 | 12.00 | 59.00 | 172.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 172.00 | 0.00 | 283.00 |
| 125 | 00020434 | AB303127 | 020122 | ROJAS GONZALEZ | P 04-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 126 | 00020434 | AB303127 | 020114 | ROJAS GONZALEZ | P 04-2019 | 212.00 | 10.00 | 50.00 | 170.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 170.00 | 0.00 | 272.00 |
| 127 | 00020434 | AB303127 | 020122 | ROJAS GONZALEZ | P 06-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 128 | 00020434 | AB303127 | 020114 | ROJAS GONZALEZ | P 06-2019 | 212.00 | 8.00 | 40.00 | 169.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 169.00 | 0.00 | 260.00 |
| 129 | 00020434 | AB303127 | 020122 | ROJAS GONZALEZ | P 08-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 130 | 00020434 | AB303127 | 020114 | ROJAS GONZALEZ | P 08-2019 | 212.00 | 6.00 | 31.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 0.00 | 249.00 |
| 131 | 00020434 | AB303127 | 020122 | ROJAS GONZALEZ | P 10-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 132 | 00020434 | AB303127 | 020114 | ROJAS GONZALEZ | P 10-2019 | 212.00 | 4.00 | 22.00 | 166.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 166.00 | 0.00 | 238.00 |
| 133 | 00020434 | AB303127 | 020122 | ROJAS GONZALEZ | P 12-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 134 | 00020434 | AB303127 | 020114 | ROJAS GONZALEZ | P 12-2019 | 212.00 | 2.00 | 13.00 | 165.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 165.00 | 0.00 | 227.00 |
| 135 | 00020434 | AB303127 | 020121 | ROJAS GONZALEZ | P 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 136 | 00020434 | AB303127 | 020101 | ROJAS GONZALEZ | P 02-2020 | 218.00 | 0.00 | 4.00 | 168.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 168.00 | 0.00 | 222.00 |
| 137 | 00020434 | AB303127 | 020121 | ROJAS GONZALEZ | P 04-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 138 | 00020434 | AB303127 | 020101 | ROJAS GONZALEZ | P 04-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 139 | 001026220601000 | AB303128 | 010101 | AGUIRRE ROQUE | P 12-2020 | 575.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 225.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 350.00 |
| 140 | 001022224401012 | AB303129 | 010101 | RANGEL SERVIN ZYANYA | P 12-2020 | 1591.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 64.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1527.00 |
| 141 | 00020434 | AB303130 | 020121 | ROJAS GONZALEZ | P 06-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 142 | 00020434 | AB303130 | 020101 | ROJAS GONZALEZ | P 06-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 143 | 00001364 | AB303131 | 020121 | TREJO MARTINEZ PABLO | P 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 144 | 00001364 | AB303131 | 020101 | TREJO MARTINEZ PABLO | P 02-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 145 | 00001364 | AB303131 | 020121 | TREJO MARTINEZ PABLO | P 04-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 146 | 00001364 | AB303131 | 020101 | TREJO MARTINEZ PABLO | P 04-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 147 | 001024090563001 | AB303132 | 010201 | SANCHEZ SALDIVAR | P 12-2020 | 10181.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10181.00 |
| 148 | 00001364 | AB303133 | 020121 | TREJO MARTINEZ PABLO | P 12-2020 | 264.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 264.00 |
| 149 | 00001364 | AB303133 | 020101 | TREJO MARTINEZ PABLO | P 12-2020 | 2214.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2214.00 |
| 150 | 00001364 | AB303133 | 210901 | TREJO MARTINEZ PABLO | P 12-2020 | 42.24 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 42.24 |
| 151 | 00001364 | AB303133 | 210901 | TREJO MARTINEZ PABLO | P 12-2020 | 354.24 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 354.24 |
| 152 | 00026812 | AB303134 | 020121 | MENESES JARA RAFAELA | P 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 153 | 00026812 | AB303134 | 020101 | MENESES JARA RAFAELA | P 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1404.00 |
| 154 | 00026812 | AB303134 | 040202 | MENESES JARA RAFAELA | P 12-2020 | 16.28 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16.28 |
| 155 | 001024784801000 | AB303135 | 010101 | MENESES JARA RAFAELA | P 12-2020 | 531.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 510.00 |
| 156 | 001024784801000 | AB303135 | 040202 | MENESES JARA RAFAELA | P 12-2020 | 5.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5.00 |

Fecha de emisión: 31/03/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/03/2020 AL 31/03/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | | |
| 157 | DERECHOS | AB303136 | 020701 | OFELIA GONZALEZ | P | 12-2020 | 1100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1100.00 |
| 158 | DERECHOS | AB303137 | 020701 | PEDRO GARCIA RAMIREZ | P | 12-2020 | 1100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1100.00 |
| 159 | DERECHOS | AB303138 | 020701 | PAOLA FLORES | P | 12-2020 | 1100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1100.00 |
| 160 | DERECHOS | AB303139 | 020701 | FLORENTINO MENESES | P | 12-2020 | 1100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1100.00 |
| 161 | DERECHOS | AB303140 | 020701 | JESUS ARTURO CALZADA | P | 12-2020 | 1100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1100.00 |
| 162 | DERECHOS | AB303141 | 020701 | ALFONSO LOPEZ GUZMAN | P | 12-2020 | 1100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1100.00 |
| 163 | DERECHOS | AB303142 | 020701 | MARIBEL DELGADO REYES | P | 12-2020 | 1100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1100.00 |
| 164 | DERECHOS | AB303143 | 020701 | LORENZO DELGADO | P | 12-2020 | 1100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1100.00 |
| 165 | DERECHOS | AB303144 | 020401 | MIGUEL ANGEL GARCIA | P | 12-2020 | 1217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1217.00 |
| 166 | DERECHOS | AB303145 | 020401 | COMERCIALIZADORA | P | 12-2020 | 18000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18000.00 |
| 167 | 00040348 | AB303146 | 020121 | RIOS VALLASEÑOR MARIA | P | 02-2020 | 79.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 79.00 |
| 168 | 00040348 | AB303146 | 020101 | RIOS VALLASEÑOR MARIA | P | 02-2020 | 654.00 | 0.00 | 14.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 668.00 |
| 169 | 00040348 | AB303146 | 210901 | RIOS VALLASEÑOR MARIA | P | 02-2020 | 12.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12.64 |
| 170 | 00040348 | AB303146 | 210901 | RIOS VALLASEÑOR MARIA | P | 02-2020 | 104.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 104.64 |
| 171 | DERECHOS | AB303147 | 050603 | MARIA DOLORES | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 172 | 00000916 | AB303148 | 020121 | CARRERA CASTAÑEDA | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 173 | 00000916 | AB303148 | 020101 | CARRERA CASTAÑEDA | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1404.00 |
| 174 | OBRAS | AB303149 | 020301 | HORTENCIA JIMENEZ | P | 12-2020 | 3668.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3668.00 |
| 175 | DERECHOS | AB303150 | 051101 | HUGO DOMINGUEZ | P | 12-2020 | 1738.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1738.00 |
| 176 | 00007344 | AB303151 | 020121 | RUEDA GOMEZ ARMANDO | P | 02-2020 | 169.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 169.00 |
| 177 | 00007344 | AB303151 | 020101 | RUEDA GOMEZ ARMANDO | P | 02-2020 | 1408.00 | 0.00 | 29.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1437.00 |
| 178 | 00007344 | AB303151 | 040202 | RUEDA GOMEZ ARMANDO | P | 02-2020 | 26.01 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 26.01 |
| 179 | 00007344 | AB303151 | 210901 | RUEDA GOMEZ ARMANDO | P | 02-2020 | 27.04 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27.04 |
| 180 | 00007344 | AB303151 | 210901 | RUEDA GOMEZ ARMANDO | P | 02-2020 | 225.28 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 225.28 |
| 181 | 00008878 | AB303152 | 020121 | SANCHEZ SANCHEZ MARIA | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 182 | 00008678 | AB303152 | 020101 | SANCHEZ SANCHEZ MARIA | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 586.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1042.00 |
| 183 | 001042650700000 | AB303153 | 010101 | SANCHEZ SANCHEZ MA DE | P | 12-2020 | 2463.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 965.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1498.00 |
| 184 | 00012330 | AB303154 | 020121 | MORENO HERNANDEZ | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 185 | 00012330 | AB303154 | 020101 | MORENO HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 586.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1042.00 |
| 186 | 00042582 | AB303155 | 020122 | CASTRO LEAL MARIA | P | 12-2017 | 57.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 57.00 |
| 187 | 00042582 | AB303155 | 020114 | CASTRO LEAL MARIA | P | 12-2017 | 569.00 | 77.00 | 378.00 | 493.00 | 434.00 | 0.00 | 189.00 | 493.00 | 0.00 | 1269.00 |
| 188 | 00042582 | AB303155 | 020122 | CASTRO LEAL MARIA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 189 | 00042582 | AB303155 | 020114 | CASTRO LEAL MARIA | P | 12-2018 | 1215.00 | 111.00 | 536.00 | 1012.00 | 434.00 | 0.00 | 268.00 | 1012.00 | 0.00 | 2028.00 |
| 190 | 00042582 | AB303155 | 020122 | CASTRO LEAL MARIA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 191 | 00042582 | AB303155 | 020114 | CASTRO LEAL MARIA | P | 12-2019 | 1274.00 | 42.00 | 215.00 | 1008.00 | 0.00 | 0.00 | 107.00 | 1008.00 | 0.00 | 1424.00 |
| 192 | 00042582 | AB303155 | 020121 | CASTRO LEAL MARIA | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 193 | 00042582 | AB303155 | 020101 | CASTRO LEAL MARIA | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 4.00 | 168.00 | 0.00 | 204.00 | 2.00 | 168.00 | 0.00 | 1256.00 |
| 194 | 00042582 | AB303155 | 040202 | CASTRO LEAL MARIA | P | 12-2020 | 67.47 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 67.47 |
| 195 | DERECHOS | AB303156 | 020401 | SINOKENT S.A DE C.V. | P | 12-2020 | 5000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5000.00 |

DIA 31 MES 03 AÑO 2020

Fecha de emisión: 31/03/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/03/2020 AL 31/03/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 196 | DERECHOS | AB303157 | 050603 | ALEJANDRO ALFARO | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 197 | 00013722 | AB303158 | 020121 | REGALADO CALIXTO | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 198 | 00013722 | AB303158 | 020101 | REGALADO CALIXTO | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1404.00 |
| 199 | 001021271405000 | AB303159 | 010101 | REGALADO CALIXTO | P | 12-2020 | 584.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 23.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 561.00 |
| 200 | 001010081600000 | AB303160 | 010101 | OSNAYA AVENDAÑO RAUL | P | 12-2020 | 2847.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2733.00 |
| 201 | 001024572401000 | AB303161 | 010101 | HERNANDEZ BORJA URIEL | P | 12-2020 | 556.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 338.00 |
| 202 | 00023226 | AB303162 | 020121 | HERNANDEZ BORJA URIEL | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 203 | 00023226 | AB303162 | 020101 | HERNANDEZ BORJA URIEL | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 586.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1042.00 |
| 204 | DERECHOS | AB303163 | 020401 | SERVICIO MONROY S.A. | P | 12-2020 | 9000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9000.00 |
| 205 | DERECHOS | AB303164 | 020401 | EL CERRO DEL FAR S.A. | P | 12-2020 | 4400.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4400.00 |
| 206 | DERECHOS | AB303165 | 020401 | LIMPIEZA Y | P | 12-2020 | 13750.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13750.00 |
| 207 | 001025762801000 | AB303166 | 010201 | GUEVARA LEON PABLO | P | 12-2020 | 8088.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8088.00 |
| 208 | 00010822 | AB303167 | 020122 | LEON PLASCENCIA | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 209 | 00010822 | AB303167 | 020114 | LEON PLASCENCIA | P | 12-2017 | 1138.00 | 170.00 | 843.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 843.00 | 0.00 | 0.00 | 1308.00 |
| 210 | 00033385 | AB303168 | 020121 | LOPEZ FONSECA | P | 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 211 | 00033385 | AB303168 | 020101 | LOPEZ FONSECA | P | 02-2020 | 218.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 222.00 |
| 212 | 001024110780001 | AB303169 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 679.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 213 | DERECHOS | AB303170 | 050603 | ALVAREZ VILLEGAS | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 214 | DERECHOS | AB303171 | 050603 | MARIO MORALES PARAMO | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 215 | DERECHOS | AB303172 | 050603 | DE LA PALMA PEREZ | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 216 | DERECHOS | AB303173 | 050603 | LUIS EDUARDO FLORES | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 217 | DERECHOS | AB303174 | 050603 | MAURICIO DE LA PALMA | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 218 | 001021110211011 | AB303175 | 010102 | VICENCIO CRUZ | P | 12-2015 | 427.00 | 0.00 | 426.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 853.00 |
| 219 | 001021110211011 | AB303175 | 010102 | VICENCIO CRUZ | P | 12-2016 | 446.00 | 0.00 | 387.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 833.00 |
| 220 | 001021110211011 | AB303175 | 010102 | VICENCIO CRUZ | P | 12-2017 | 446.00 | 0.00 | 297.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 743.00 |
| 221 | 001021110211011 | AB303175 | 010102 | VICENCIO CRUZ | P | 12-2018 | 450.00 | 0.00 | 200.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 650.00 |
| 222 | 001021110211011 | AB303175 | 010102 | VICENCIO CRUZ | P | 12-2019 | 485.00 | 0.00 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 593.00 |
| 223 | 001021110211011 | AB303175 | 010101 | VICENCIO CRUZ | P | 12-2020 | 501.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 481.00 |
| 224 | OBRAS | AB303176 | 020301 | SOLUCIONES | P | 12-2020 | 18218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18218.00 |
| 225 | DERECHOS | AB303177 | 020401 | PAMELA MIRANDA | P | 12-2020 | 1096.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1096.00 |
| 226 | DERECHOS | AB303178 | 020401 | PAMELA MIRANDA | P | 12-2020 | 5976.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5976.00 |
| 227 | DERECHOS | AB303179 | 020401 | PAMELA MIRANDA | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 228 | DERECHOS | AB303180 | 020401 | PAMELA MIRANDA | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 229 | DERECHOS | AB303181 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 230 | DERECHOS | AB303182 | 020401 | DULCE MARIA GARCIA | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 231 | DERECHOS | AB303183 | 051101 | JORGE RAFAEL SUAREZ | P | 12-2020 | 1056.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1056.00 |
| 232 | DERECHOS | AB303184 | 020401 | ANGARA | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 233 | DERECHOS | AB303185 | 020401 | TIENDAS AIKA S.A. DE C.V. | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 234 | DERECHOS | AB303186 | 020401 | TIENDAS ALKA S.A. DE C.V. | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 31 MAR 2020 RECIBIDO

Fecha de emisión: 31/03/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/03/2020 AL 31/03/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 235 | 00006614 | AB303187 | 020121 | CRUZ GOMEZ MA DE LOS | P | 02-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 236 | 00006614 | AB303187 | 020101 | CRUZ GOMEZ MA DE LOS | P | 02-2020 | 554.00 | 0.00 | 11.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 565.00 |
| 237 | 00006614 | AB303187 | 210901 | CRUZ GOMEZ MA DE LOS | P | 02-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 238 | 00006614 | AB303187 | 210901 | CRUZ GOMEZ MA DE LOS | P | 02-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 239 | 00012461 | AB303188 | 020122 | DAZA HERNANDEZ | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 240 | 00012461 | AB303188 | 020114 | DAZA HERNANDEZ | P | 12-2019 | 1274.00 | 42.00 | 215.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1531.00 |
| 241 | 001013530201003 | AB303189 | 010101 | DAZA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 597.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 219.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 378.00 |
| 242 | 001027110907000 | AB303190 | 010101 | MARTINEZ CASTILLO | P | 12-2020 | 665.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 244.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 421.00 |
| 243 | 00037786 | AB303191 | 020121 | MARTINEZ CASTILLO | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 244 | 00037786 | AB303191 | 020101 | MARTINEZ CASTILLO | P | 12-2020 | 1622.00 | 0.00 | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 568.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1060.00 |
| 245 | 00035503 | AB303192 | 020122 | RIVAS HERRERA PABLO | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 246 | 00035503 | AB303192 | 020114 | RIVAS HERRERA PABLO | P | 12-2019 | 1274.00 | 42.00 | 215.00 | 1008.00 | 434.00 | 0.00 | 0.00 | 1008.00 | 434.00 | 1531.00 |
| 247 | 00035503 | AB303192 | 020121 | RIVAS HERRERA PABLO | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 248 | 00035503 | AB303192 | 020101 | RIVAS HERRERA PABLO | P | 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 4.00 | 168.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 168.00 | 0.00 | 1404.00 |
| 249 | 001027110610000 | AB303193 | 010102 | RIVAS HERRERA PABLO | P | 12-2019 | 608.00 | 0.00 | 124.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 732.00 |
| 250 | 001027110610000 | AB303193 | 010101 | RIVAS HERRERA PABLO | P | 12-2020 | 628.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 25.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 603.00 |
| 251 | 001025260901000 | AB303194 | 010102 | OROPEZA BARRERA | P | 12-2018 | 611.00 | 0.00 | 260.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 871.00 |
| 252 | 00031842 | AB303195 | 020122 | OROPEZA BARRERA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 253 | 00031842 | AB303195 | 020114 | OROPEZA BARRERA | P | 12-2018 | 1215.00 | 111.00 | 536.00 | 1012.00 | 434.00 | 0.00 | 536.00 | 1012.00 | 0.00 | 1760.00 |
| 254 | 00006442 | AB303196 | 020122 | AGUIRRE LEONARDO | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 255 | 00006442 | AB303196 | 020114 | AGUIRRE LEONARDO | P | 12-2015 | 1057.00 | 278.00 | 1425.00 | 1010.00 | 434.00 | 1057.00 | 712.00 | 1010.00 | 0.00 | 1425.00 |
| 256 | 00006442 | AB303196 | 020122 | AGUIRRE LEONARDO | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 257 | 00006442 | AB303196 | 020114 | AGUIRRE LEONARDO | P | 12-2016 | 1101.00 | 225.00 | 1169.00 | 1004.00 | 434.00 | 1101.00 | 584.00 | 1004.00 | 0.00 | 1244.00 |
| 258 | 00006442 | AB303196 | 020122 | AGUIRRE LEONARDO | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 259 | 00006442 | AB303196 | 020114 | AGUIRRE LEONARDO | P | 12-2017 | 1138.00 | 170.00 | 843.00 | 996.00 | 434.00 | 253.00 | 421.00 | 996.00 | 0.00 | 1911.00 |
| 260 | 00006442 | AB303196 | 040202 | AGUIRRE LEONARDO | P | 12-2017 | 51.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 51.56 |
| 261 | DERECHOS | AB303197 | 020401 | DHL METROPOLITAN | P | 12-2020 | 8688.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8688.00 |
| 262 | 00013175 | AB303198 | 020121 | RIVERA FAJARDO | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 263 | 00013175 | AB303198 | 020101 | RIVERA FAJARDO | P | 12-2020 | 1310.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1256.00 |
| 264 | 00043366 | AB303199 | 020122 | QUINTANAR GARCÍA | P | 02-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 265 | 00043366 | AB303199 | 020114 | QUINTANAR GARCÍA | P | 02-2019 | 212.00 | 12.00 | 59.00 | 172.00 | 434.00 | 0.00 | 59.00 | 172.00 | 434.00 | 224.00 |
| 266 | 00043366 | AB303199 | 020122 | QUINTANAR GARCÍA | P | 04-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 267 | 00043366 | AB303199 | 020114 | QUINTANAR GARCÍA | P | 04-2019 | 212.00 | 10.00 | 50.00 | 170.00 | 0.00 | 0.00 | 50.00 | 170.00 | 0.00 | 222.00 |
| 268 | 00043366 | AB303199 | 020122 | QUINTANAR GARCÍA | P | 06-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 269 | 00043366 | AB303199 | 020114 | QUINTANAR GARCÍA | P | 06-2019 | 212.00 | 8.00 | 40.00 | 169.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 | 169.00 | 0.00 | 220.00 |
| 270 | 00031446 | AB303200 | 020122 | BARRON ALCANTARA | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 271 | 00031446 | AB303200 | 020114 | BARRON ALCANTARA | P | 12-2015 | 1057.00 | 278.00 | 1425.00 | 1010.00 | 434.00 | 1057.00 | 712.00 | 1010.00 | 0.00 | 1425.00 |
| 272 | 00031446 | AB303200 | 020122 | BARRON ALCANTARA | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 273 | 00031446 | AB303200 | 020114 | BARRON ALCANTARA | P | 12-2016 | 1101.00 | 225.00 | 1169.00 | 1004.00 | 434.00 | 1101.00 | 584.00 | 1004.00 | 0.00 | 1244.00 |

Fecha de emisión: 31/03/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/03/2020 AL 31/03/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | |
| 274 | 00031446 | AB303200 | 020122 | BARRON ALCANTARA | P 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 275 | 00031446 | AB303200 | 020114 | BARRON ALCANTARA | P 12-2017 | 1138.00 | 170.00 | 843.00 | 996.00 | 434.00 | 409.00 | 421.00 | 996.00 | 0.00 | 1755.00 |
| 276 | 00031446 | AB303200 | 020122 | BARRON ALCANTARA | P 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 277 | 00031446 | AB303200 | 020114 | BARRON ALCANTARA | P 12-2018 | 1215.00 | 111.00 | 536.00 | 1012.00 | 434.00 | 0.00 | 268.00 | 1012.00 | 0.00 | 2028.00 |
| 278 | 00031446 | AB303200 | 020122 | BARRON ALCANTARA | P 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 279 | 00031446 | AB303200 | 020114 | BARRON ALCANTARA | P 12-2019 | 1274.00 | 42.00 | 215.00 | 1008.00 | 0.00 | 0.00 | 107.00 | 1008.00 | 0.00 | 1424.00 |
| 280 | 00031446 | AB303200 | 020121 | BARRON ALCANTARA | P 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 281 | 00031446 | AB303200 | 020101 | BARRON ALCANTARA | P 12-2020 | 1458.00 | 0.00 | 4.00 | 168.00 | 0.00 | 58.00 | 2.00 | 168.00 | 0.00 | 1402.00 |
| 282 | 00031446 | AB303200 | 040202 | BARRON ALCANTARA | P 12-2020 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 |
| 283 | 001026821301000 | AB303201 | 010102 | BARRON ALCANTARA | P 12-2017 | 386.00 | 0.00 | 257.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 257.00 | 0.00 | 0.00 | 386.00 |
| 284 | 001026821301000 | AB303201 | 010102 | BARRON ALCANTARA | P 12-2018 | 386.00 | 0.00 | 171.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 171.00 | 0.00 | 0.00 | 386.00 |
| 285 | 001026821301000 | AB303201 | 010102 | BARRON ALCANTARA | P 12-2019 | 420.00 | 0.00 | 93.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 93.00 | 0.00 | 0.00 | 420.00 |
| 286 | 001026821301000 | AB303201 | 010101 | BARRON ALCANTARA | P 12-2020 | 449.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 431.00 |
| 287 | 001026821301000 | AB303201 | 040202 | BARRON ALCANTARA | P 12-2020 | 23.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 23.00 |
| 288 | DERECHOS | AB303202 | 020401 | DHL METROPOLITAN | P 12-2020 | 50000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 50000.00 |

***TOTALES POR CAJA:***

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 415,160.45* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 15,177.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 3,436.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 11,538.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 22,988.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 21,819.00* |
| *MULTAS:* | *$ 21,819.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 1,302.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 8,246.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 49,836.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 421,813.45**

*CAJA No. 32 RESPONSABLE: VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO*

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OFICINA

1413

Fecha de emisión: 31/03/2020

Vanely 303197

citibanamex

BancaNet Empresarial 1414

Tuesday March 31,2020, 4:27:30 PM Central Mexico

**Transfers to other accounts**

| | |
|---|---|
| **Client** | 96785930 |
| **Company Name** | DHL METROPOLITAN LOGISTICS SC MEXICO |

Your transfer has been **Accepted** with approval number **509785**.

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADO

| | | |
|---|---|---|
| **Authorizers** | **User 10** | BALASUBRAMANYAM MUNASWAMY |
| | **User 11** | ANJALI DALAI ACCENTURE |

**Accounts**

Retirement Account

DHL METROPOLITAN LOGISTICS - 7002/7131466

Deposit account or beneficiary

BBVA BANCOMER - MXN ********485 — Name: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN (Dato no verificado por esta institución)

**Transfer data**

| | |
|---|---|
| **Amount MXN** | $ 8,668.00 |
| **Numeric Reference** | 1281193 |
| **Payment concept** | 5318523540252 |
| **Tracking code** | 085905097860309105 |
| **Account Type** | CLABE |
| **Type of recipient** | Legal entity |
| **Processing date** | Same Day |
| **Value date** | 03/31/2020 |

"This document does not have official validity as a legal or fiscal certificate"

Vanely 303202

1415

citibanamex

BancaNet Empresarial

Tuesday March 31,2020, 4:29:55 PM Central Mexico

**Transfers to other accounts**

| | |
|---|---|
| **Client** | 99785930 |
| **Company Name** | DHL METROPOLITAN LOGISTICS SC MEXICO |

Your transfer has been **Accepted** with approval number **511805**.

DIA MES AÑO

31 MAR 2020

**For your own security, transactions marked as having an "Accepted Status" are in the analysis process.**
**After 60minutes you will be able to check in Electronic Banking Transactions, the transaction's final status. For more information * call, from Mexico City 12268687 or dial 01800 111 2020, from any other location nation wide**

ACEPTADO

**Authorizers**

| | |
|---|---|
| **User 10** | BALASUBRAMANYAM MUNASWAMY |
| **User 11** | ANJALI DALAI ACCENTURE |

**Accounts**

**Retirement Account**

DHL METROPOLITAN LOGISTICS - 7002/7131466

**Deposit account or beneficiary**

| | |
|---|---|
| BBVA BANCOMER - MXN **********485 | Name: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN (Dato no verificado por esta institución) |

**Transfer data**

| | |
|---|---|
| **Amount MXN** | $ 50,000.00 |
| **Numeric Reference** | 1281194 |
| **Payment concept** | 5318523545207 |
| **Account Type** | CLABE |
| **Type of recipient** | Legal entity |
| **Processing date** | Same Day |
| **Value date** | 03/31/2020 |

"This document does not have official validity as a legal or fiscal certificate"

1416

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

30 30 89

DETENCION Y LEVANTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.7, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 QUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

27/03/2020 12:45

FOLIO: CME8-301

$869 CME8-301

DATOS DEL INFRACTOR
JUAN PABLO ORTEGA GONZALEZ

LICENCIA/PERMISO: NC6655193
TIPO DE LICENCIA: A
EXPEDIDA: CIUDAD DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: HONDA
SUBMARCA: MOTOCICLETA
TIPO: MOTO
COLOR: NEGRO
MODELO: 2003
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: 878FW
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 59/N/D | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

POR NO RESPETAR EL SEMAFORO

CALLE: CARR MELCHORCAMPO
ENTRE: ---
Y: ---
COLONIA: TROJES
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
LICENCIA DE MANEJO

REMISION DEL VEHICULO: NO

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO
JUAN FABIO ORTEGA GONZALEZ

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADO

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: DIEGO [illegible] BER
GOMEZ

EMPLEADO: 005071

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

1700000002638301160420200086900/
4
CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 16/04/2020
IMPORTE: $869.00

1700000002638301110520200173800
5
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 11/05/2020
IMPORTE: $1,738.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54820

Fuente de captura: SEIP

1417

H. AYUNTAMIENTO
DE
CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS, MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

303150

DETECCION Y LEVANTAMIENTO DEL PRONTUARIO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CON MOTIVO DE LAS DISPOSICIONES DE MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 1 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE AUTORIDAD QUE ESTABLECEN EN LOS ARTICULOS 5A, 8, 8.10, 8.18, 8.19 FR.3, 8.29 TER Y 8.30 CUARTUS, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

30/03/2020 16:15

FOLIO: CME4-391
PCB1756 CME4-391

DATOS DEL INFRACTOR
Q R R

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: NISSAN
SUBMARCA: T-SUBO
TIPO: SEDAN
COLOR: BLANCO
MODELO: 2003
IDENTIFICACION: PLACA
NUMERO: RNA7540
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDIO: ESTATAL.
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

ARTICULO/FRACCION U.M.A. PUNTOS
[illegible]

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

FALTA DE VERIFICACION VIGENTE
DE LA CALCOMANIA DE VERIFICACION Y PLACA EN EL INTERIOR DEL VE

CALLE: CAN OPEDA ESQUINA CAMINO
ENTRE: AL VISTA

Y: XALTITA
COLONIA: ALPOZAUCA
MUNICIPIO: CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
NINGUNO

RECIBIO DEL VOLANTE: SI
PUESTA A DISPOSICION DE:
EL INFRACTOR

DIA MES AÑO
31 MAR 2020

C.V.
M. [illegible]

OPERADO

[illegible]

FIRMA

LINEAS DE CAPTURA:

(02000000076 14 891 220420200117800
&
CON 50 DIAS HABILES DE DESCUENTO
VIGENCIA: 22/04/2020
IMPORTE: $1,780.00

(02000000026 14 891 150520200347500
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 10/05/2020
IMPORTE: $3,475.00

1418

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

303183

[illegible] FUNDAMENTO JURIDICO DE INFRACCIONES A LOS CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CIRCULEN POR LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PARA DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LAS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.11, 8.19 BIS, 8.19 DEL 7 CAPITULO QUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS MOTIVOS QUE MOTIVARA LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

27/03/2020 13:47

FOLIO: CMK15 248

$1056 CME15-248

DATOS DEL INFRACTOR
JORGE RAFAEL SUAREZ SUAREZ
LIC

DOMICILIO: OL
EXTERIOR: 11
INTERIOR: OL
COLONIA: SAN MATEO TEPACALCO
DELEGACION/MUNICIPIO: CUAUTITLAN
ESTADO: ESTADO DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: FORD
SUBMARCA: RANGER
TIPO: PICK UP
COLOR: VERDE
MODELO: 1993
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NKG2928
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTADO
EXPEDIDO: DURANGO

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 90/III | 20 | 0 |
| 90/IV | 5 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

[illegible]

DOCUMENTO QUE SE DEJA EN
[illegible]

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO DE [illegible]

DIA MES AÑO
31 MAR 2020
OPERADOR

FIRMA

AGENTE: RODRIGUEZ TOMATO PEDRO
NA

EMPLEADO: 003086

LINEAS DE CAPTURA:

17000000026152481604202001056000
9

CON 5% DE DESCUENTO
VIGENCIA: 16/04/2020
IMPORTE: $1,056.00

17000000026152481605202002112000

SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 15/05/2020
IMPORTE: $2,112.00

[illegible]
ALFONSO [illegible]
SANTA MA[illegible]

[illegible]

1419

**H. AYUNTAMIENTO**
**DE**
**CUAUTITLAN MEXICO**
**DIRECCION DE SEGURIDAD**
**PUBLICA Y**
**TRANSITO MUNICIPAL**

303116

[illegible] AYUNTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, CON RESPECTO EXCLUSIVO, RELACIONADO AL USO DE SUELO Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO LAS DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 5, 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 CUARTO, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

27/03/2020 18:31

FOLIO: CME15-250

$845 - CME15-250

DATOS DEL INFRACTOR
FEDERICO HERNANDEZ DUARTE
LL

DOMICILIO: LL
EXTERIOR: LLLL
INTERIOR: LL
COLONIA: VILLA DE GUADALUPE XAL
DELEG/MUNICIPIO: ECATEPEC DE MO
REPOSENTILAD: ESTADO DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: NISSAN
SUBMARCA: NP300
TIPO: CHASIS CABINA
COLOR: BLANCO
MODELO: 2015
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: MTY6656
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 118/II | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

POR PLACAS VENCIDAS

CALLE: FERRONALES POTRERITOS
ENTRE: LL
Y: LL

COLONIA: NECAPA
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
TARJETA DE CIRCULACION VEHICULAR
R

[illegible] VEHICULAR: NO

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO DIA MES AÑO

FEDERICO HERNANDEZ DUARTE 31 MAR 2020

Recibo de conformidad

OPERADO

Firma

AGENTE: RODRIGUEZ LOBATO DELFI
NA

EMPLEADO: 003086

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000263152501604202000845000

CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 16/04/2020
IMPORTE: $845.00

17000000263152501105202001690002

SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 11/05/2020
IMPORTE: $1,690.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54[illegible]

Fuente de captura: SITP

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

TESORERÍA MUNICIPAL

CORTE DE CAJA

**CAJA GENERAL**

FECHA: 31 DE MARZO DEL 2020.

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: LINDA ROCIO RIVERA CRUZ

CAJA N° 13

| CHEQUES: | TARJETAS |
|---|---|
| | |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ - |
| 0 | 500 | $ - |
| 3 | 200 | $ 600.00 |
| 2 | 100 | $ 200.00 |
| 0 | 50 | $ - |
| 0 | 20 | $ - |
| 0 | 10 | $ - |
| 0 | 5 | $ - |
| 0 | 2 | $ - |
| 0 | 1 | $ - |
| 0 | 0.5 | $ - |
| 0 | 0.2 | $ - |
| 0 | 0.1 | $ - |
| 0 | 0.01 | $ - |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ 800.00 |

| | |
|---|---|
| CHEQUES | $ - |
| DOCUMENTOS | $ - |
| TARJETA DE CREDITO | $ - |
| TOTAL | $ 800.00 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 297333 |
| FINAL: | AB | 297341 |
| TOTAL FOLIOS | | 9 |

ENTREGA: RECIBE: Vo.Bo.

31 MAR 2020

1420

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## TESORERÍA MUNICIPAL

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN

*CORTE DE CAJA*

DEL DIA 31/03/2020 AL 31/03/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01



CAJA No. 13 RESPONSABLE: LINDA ROCIO RIVERA CRUZ

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 020201 | REGISTRO CIVIL | 800.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 800.00 |

| | | |
|---|---|---|
| TOTALES: | MONTO PRINCIPAL: | 800.00 |
| | ACTUALIZACIÓN: | 0.00 |
| | RECARGOS: | 0.00 |
| | MULTAS: | 0.00 |
| | GASTOS DE COBRANZA: | 0.00 |
| | SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 0.00 |
| | TOTALES | |
| | RECAUDACION: | 800.00 |
| | TOTAL TRANSACCIONES: | 9 |
| | PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 0 |
| | RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| | IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

1471

Fecha de emisión: 31/03/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 31/03/2020 AL 31/03/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *13* | *RESPONSABLE:* | *LINDA ROCIO RIVERA CRUZ* | | | | | | | | | | | |
| 1 | DERECHOS | AB297333 | 020201 | LUIS EDUARDO | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 2 | DERECHOS | AB297334 | 020201 | RTICK SANCHEZ MOLINA | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 3 | DERECHOS | AB297335 | 020201 | LEONARDO LOPEZ LEON | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 4 | DERECHOS | AB297336 | 020201 | MARIA TENORIO LEDESMA | P | 12-2020 | 152.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 152.00 |
| 5 | DERECHOS | AB297337 | 020201 | ARTURO PEREZ ROSAS | P | 12-2020 | 152.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 152.00 |
| 6 | DERECHOS | AB297338 | 020201 | NAZARIO HERNANDEZ | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 7 | DERECHOS | AB297339 | 020201 | MARIANA SILVA CID DEL | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 8 | DERECHOS | AB297340 | 020201 | PAULINA DAMIAN PRIETO | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 9 | DERECHOS | AB297341 | 020201 | MARIA LUISA GOMEZ | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |

***TOTALES POR CAJA:***

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 800.00* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 0.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 0.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 0.00* |
| *MULTAS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 0.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 0.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 800.00**

*CAJA No. 13 RESPONSABLE: LINDA ROCIO RIVERA CRUZ*

RECIBIDO
31 MAR 2020
LIC. [illegible]

2271

Fecha de emisión: 31/03/2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

No. de Póliza: I 23 Status de la Póliza: C N Fecha de la Póliza: 30/04/2020

Número de Contrato: Capturó: VERONICA

| REN | CTA | SCTA | SSCTA | SSSCTA | SSSSCTA | REF. | | CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | 8271 | A00100000 | 010301010101110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.08 | 0.00 |
| 2.00 | 8271 | A00100000 | 010301010201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 3.00 | 8271 | A00101000 | 010502050107110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 4.00 | 8271 | A00101000 | 010502060402110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 5.00 | 8271 | A00101000 | 010802010201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 6.00 | 8271 | A00122000 | 010804010101110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 7.00 | 8271 | A00159000 | 010704010101110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 8.00 | 8271 | A01103000 | 010803010103110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 9.00 | 8271 | A02102000 | 010204010101110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 10.00 | 8271 | A02102000 | 010204010102110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 11.00 | 8271 | B00110000 | 010304020201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 12.00 | 8271 | C01110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 13.00 | 8271 | C02110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 14.00 | 8271 | C03110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 15.00 | 8271 | C04110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 16.00 | 8271 | C05110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 17.00 | 8271 | C06110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 18.00 | 8271 | C07110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 19.00 | 8271 | C08110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 20.00 | 8271 | C09110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 21.00 | 8271 | C10110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 22.00 | 8271 | D00108000 | 010309030101110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 23.00 | 8271 | D00109000 | 010801010302110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 24.00 | 8271 | D00112000 | 020404010102110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 25.00 | 8271 | D00114000 | 010502060301110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 26.00 | 8271 | D00137000 | 010301010201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 27.00 | 8271 | D00144000 | 010309020101110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 28.00 | 8271 | D00144000 | 010802010202110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 29.00 | 8271 | E00120000 | 010502010201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 30.00 | 8271 | E00120000 | 010502060101110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 31.00 | 8271 | E00120000 | 010502060401110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 32.00 | 8271 | E00121000 | 010502060201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 33.00 | 8271 | E00137000 | 010502060201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 34.00 | 8271 | E02137000 | 010805010103110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 35.00 | 8271 | E03137000 | 010502060401110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 36.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 37.00 | 8271 | F01123000 | 010308010201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 38.00 | 8271 | F01123000 | 010308010202110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 39.00 | 8271 | F01123000 | 010308010302110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 40.00 | 8271 | F01123000 | 010502050108110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 41.00 | 8271 | F01123000 | 020201010202110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 42.00 | 8271 | F01145000 | 020206010302110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 43.00 | 8271 | G00160000 | 020104010202110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 44.00 | 8271 | G00160000 | 020104010301110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 45.00 | 8271 | G00160000 | 020104010302110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 46.00 | 8271 | G00160000 | 020104010501110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 47.00 | 8271 | G00160000 | 020104010502110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 48.00 | 8271 | G00160000 | 020301010203110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 49.00 | 8271 | H00125000 | 020201010302110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 50.00 | 8271 | H00126000 | 020101010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 51.00 | 8271 | H00127000 | 020204010201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 52.00 | 8271 | H00128000 | 020206010301110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 53.00 | 8271 | H00145000 | 020206010302110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 54.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 55.00 | 8271 | H01156000 | 020203010204110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 56.00 | 8271 | H01156000 | 020203010205110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 57.00 | 8271 | H01157000 | 020103010102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 58.00 | 8271 | I01139000 | 020202010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 59.00 | 8271 | I01139000 | 020202010102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 60.00 | 8271 | I01141000 | 020501010106110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 61.00 | 8271 | I01141000 | 020502010105110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 62.00 | 8271 | I01141000 | 020505010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 63.00 | 8271 | I01143000 | 020608060102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 64.00 | 8271 | I01143000 | 020608060103110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 65.00 | 8271 | I01143000 | 020608060201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 66.00 | 8271 | I01152000 | 020608050101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 67.00 | 8271 | I01152000 | 020608050102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 68.00 | 8271 | I01152000 | 020608060104110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 69.00 | 8271 | I01152000 | 030102030102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 70.00 | 8271 | I01153000 | 020301010201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 71.00 | 8271 | I01153000 | 020301010202110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 72.00 | 8271 | I01153000 | 020302010111110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 73.00 | 8271 | K00134000 | 010304010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 74.00 | 8271 | K00135000 | 010304010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 75.00 | 8271 | K00136000 | 010304010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 76.00 | 8271 | K00138000 | 010304010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 77.00 | 8271 | K00138000 | 010304020201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 78.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 79.00 | 8271 | K00162000 | 010304020204110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 80.00 | 8271 | L00115000 | 010502020101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 81.00 | 8271 | L00116000 | 010502020401110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 82.00 | 8271 | L00116000 | 010502030104110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 83.00 | 8271 | L00116000 | 040401010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 84.00 | 8271 | L00117000 | 010502050109110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 85.00 | 8271 | L00118000 | 010801020201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 86.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 87.00 | 8271 | L00155000 | 010305010105110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 88.00 | 8271 | M00155000 | 010305010105110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 89.00 | 8271 | M00155000 | 010801010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 90.00 | 8271 | N00132000 | 030402010103110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 91.00 | 8271 | N00137000 | 010502060401110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 92.00 | 8271 | N00140000 | 030102010202110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 93.00 | 8271 | N01130000 | 030201020201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 94.00 | 8271 | N01147000 | 020206010304110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 95.00 | 8271 | O00142000 | 020401010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 96.00 | 8271 | O00142000 | 020401010102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 97.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 98.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 99.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 100.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 101.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 102.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 103.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 104.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 105.00 | 8271 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 106.00 | 8271 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 107.00 | 8271 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 108.00 | 8271 | R00149000 | 030701010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 109.00 | 8271 | R00150000 | 010303010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 110.00 | 8271 | R00150000 | 020402010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 111.00 | 8271 | T00105000 | 010702010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 112.00 | 8271 | T00105000 | 010702010102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 113.00 | 8271 | T00105000 | 010702010103110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 ENE 2020
PERIODO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 114.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 115.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 116.00 | 8271 | T00106000 | 010702010303110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,589.26 | 0.00 |
| 117.00 | 8271 | A00100000 | 010301010101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 118.00 | 8271 | A00100000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 119.00 | 8271 | A00101000 | 010502050107110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 120.00 | 8271 | A00101000 | 010502060402110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 121.00 | 8271 | A00101000 | 010802010201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 122.00 | 8271 | A00122000 | 010804010101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 123.00 | 8271 | A00159000 | 010704010101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 124.00 | 8271 | A01103000 | 010803010103110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 125.00 | 8271 | A02102000 | 010204010101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 126.00 | 8271 | A02102000 | 010204010102110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 127.00 | 8271 | B00110000 | 010304020201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 128.00 | 8271 | C01110000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 129.00 | 8271 | C02110000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 130.00 | 8271 | C03110000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 131.00 | 8271 | C04110000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 132.00 | 8271 | C05110000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 133.00 | 8271 | C06110000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 134.00 | 8271 | C07110000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 135.00 | 8271 | C08110000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 136.00 | 8271 | C09110000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 137.00 | 8271 | C10110000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 138.00 | 8271 | D00108000 | 010309030101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 139.00 | 8271 | D00109000 | 010801010302110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 140.00 | 8271 | D00112000 | 020404010102110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 141.00 | 8271 | D00114000 | 010502060301110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 142.00 | 8271 | D00137000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 143.00 | 8271 | D00144000 | 010309020101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 144.00 | 8271 | D00144000 | 010802010202110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 145.00 | 8271 | E00120000 | 010502010201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 146.00 | 8271 | E00120000 | 010502060101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 147.00 | 8271 | E00120000 | 010502060401110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 148.00 | 8271 | E00121000 | 010502060201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 149.00 | 8271 | E00137000 | 010502060201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 150.00 | 8271 | E02137000 | 010805010103110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 151.00 | 8271 | E03137000 | 010502060401110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 152.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERACIÓN

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 153.00 | 8271 | F01123000 | 01030801020111010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 154.00 | 8271 | F01123000 | 01030801020211010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 155.00 | 8271 | F01123000 | 01030801030211010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 156.00 | 8271 | F01123000 | 01050205010811010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 157.00 | 8271 | F01123000 | 02020101020211010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 158.00 | 8271 | F01145000 | 02020601030211010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 159.00 | 8271 | G00160000 | 02010401020211010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 160.00 | 8271 | G00160000 | 02010401030111010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 161.00 | 8271 | G00160000 | 02010401030211010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 162.00 | 8271 | G00160000 | 02010401050111010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 163.00 | 8271 | G00160000 | 02010401050211010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 164.00 | 8271 | G00160000 | 02030101020311010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 165.00 | 8271 | H00125000 | 02020101030211010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 166.00 | 8271 | H00126000 | 02010101010111010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 167.00 | 8271 | H00127000 | 02020401020111010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 168.00 | 8271 | H00128000 | 02020601030111010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 169.00 | 8271 | H00145000 | 02020601030211010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 170.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020311010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 171.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020411010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 172.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020511010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 173.00 | 8271 | H01157000 | 02010301010211010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 174.00 | 8271 | I01139000 | 02020201010111010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 175.00 | 8271 | I01139000 | 02020201010211010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 176.00 | 8271 | I01141000 | 02050101010611010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 177.00 | 8271 | I01141000 | 02050201010511010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 178.00 | 8271 | I01141000 | 02050501010111010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 179.00 | 8271 | I01143000 | 02060806010211010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 180.00 | 8271 | I01143000 | 02060806010311010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 181.00 | 8271 | I01143000 | 02060806020111010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 182.00 | 8271 | I01152000 | 02060805010111010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 183.00 | 8271 | I01152000 | 02060805010211010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 184.00 | 8271 | I01152000 | 02060806010411010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 185.00 | 8271 | I01152000 | 03010203010211010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 186.00 | 8271 | I01153000 | 02030101020111010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 187.00 | 8271 | I01153000 | 02030101020211010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 188.00 | 8271 | I01153000 | 02030201011111010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 189.00 | 8271 | K00134000 | 01030401010111010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 190.00 | 8271 | K00135000 | 01030401010111010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 191.00 | 8271 | K00136000 | 01030401010111010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 192.00 | 8271 | K00138000 | 010304010101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 193.00 | 8271 | K00138000 | 010304020201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 194.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 195.00 | 8271 | K00162000 | 010304020204110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 196.00 | 8271 | L00115000 | 010502020101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 197.00 | 8271 | L00116000 | 010502020401110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 198.00 | 8271 | L00116000 | 010502030104110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 199.00 | 8271 | L00116000 | 040401010101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 200.00 | 8271 | L00117000 | 010502050109110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 201.00 | 8271 | L00118000 | 010801020201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 202.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 203.00 | 8271 | L00155000 | 010305010105110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 204.00 | 8271 | M00155000 | 010305010105110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 205.00 | 8271 | M00155000 | 010801010101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 206.00 | 8271 | N00132000 | 030402010103110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 207.00 | 8271 | N00137000 | 010502060401110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 208.00 | 8271 | N00140000 | 030102010202110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 209.00 | 8271 | N01130000 | 030201020201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 210.00 | 8271 | N01147000 | 020206010304110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 211.00 | 8271 | O00142000 | 020401010101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 212.00 | 8271 | O00142000 | 020401010102110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 213.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 214.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 215.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 216.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 217.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 218.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 219.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 220.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 221.00 | 8271 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 222.00 | 8271 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 223.00 | 8271 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 224.00 | 8271 | R00149000 | 030701010101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 225.00 | 8271 | R00150000 | 010303010101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 226.00 | 8271 | R00150000 | 020402010101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 227.00 | 8271 | T00105000 | 010702010101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 228.00 | 8271 | T00105000 | 010702010102110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 229.00 | 8271 | T00105000 | 010702010103110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 230.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 231.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,341.18 | 0.00 |
| 232.00 | 8271 | T00106000 | 010702010303110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,340.85 | 0.00 |
| 233.00 | 8271 | A00100000 | 010301010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 234.00 | 8271 | A00100000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 235.00 | 8271 | A00101000 | 010502050107110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 236.00 | 8271 | A00101000 | 010502060402110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 237.00 | 8271 | A00101000 | 010802010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 238.00 | 8271 | A00122000 | 010804010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 239.00 | 8271 | A00159000 | 010704010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 240.00 | 8271 | A01103000 | 010803010103110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 241.00 | 8271 | A02102000 | 010204010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 242.00 | 8271 | A02102000 | 010204010102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 243.00 | 8271 | B00110000 | 010304020201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 244.00 | 8271 | C01110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 245.00 | 8271 | C02110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 246.00 | 8271 | C03110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 247.00 | 8271 | C04110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 248.00 | 8271 | C05110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 249.00 | 8271 | C06110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 250.00 | 8271 | C07110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 251.00 | 8271 | C08110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 252.00 | 8271 | C09110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 253.00 | 8271 | C10110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 254.00 | 8271 | D00108000 | 010309030101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 255.00 | 8271 | D00109000 | 010801010302110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 256.00 | 8271 | D00112000 | 020404010102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 257.00 | 8271 | D00114000 | 010502060301110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 258.00 | 8271 | D00137000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 259.00 | 8271 | D00144000 | 010309020101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 260.00 | 8271 | D00144000 | 010802010202110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 261.00 | 8271 | E00120000 | 010502010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 262.00 | 8271 | E00120000 | 010502060101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 263.00 | 8271 | E00120000 | 010502060401110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 264.00 | 8271 | E00121000 | 010502060201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 265.00 | 8271 | E00137000 | 010502060201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 266.00 | 8271 | E02137000 | 010805010103110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 267.00 | 8271 | E03137000 | 010502060401110101 | 1411 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 268.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 269.00 | 8271 | F01123000 | 010308010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
CANCELADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 270.00 | 8271 | F01123000 | 01030801020211010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 271.00 | 8271 | F01123000 | 01030801030211010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 272.00 | 8271 | F01123000 | 01050205010811010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 273.00 | 8271 | F01123000 | 02020101020211010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 274.00 | 8271 | F01146000 | 02020601030211010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 275.00 | 8271 | G00160000 | 02010401020211010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 276.00 | 8271 | G00160000 | 02010401030111010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 277.00 | 8271 | G00160000 | 02010401030211010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 278.00 | 8271 | G00160000 | 02010401050111010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 279.00 | 8271 | G00160000 | 02010401050211010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 280.00 | 8271 | G00160000 | 02030101020311010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 281.00 | 8271 | H00125000 | 02020101030211010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 282.00 | 8271 | H00126000 | 02010101010111010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 283.00 | 8271 | H00127000 | 02020401020111010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 284.00 | 8271 | H00128000 | 02020601030111010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 285.00 | 8271 | H00145000 | 02020601030211010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 286.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020311010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 287.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020411010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 288.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020511010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 289.00 | 8271 | H01157000 | 02010301010211010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 290.00 | 8271 | I01139000 | 02020201010111010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 291.00 | 8271 | I01139000 | 02020201010211010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 292.00 | 8271 | I01141000 | 02050101010611010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 293.00 | 8271 | I01141000 | 02050201010511010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 294.00 | 8271 | I01141000 | 02050501010111010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 295.00 | 8271 | I01143000 | 02060806010211010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 296.00 | 8271 | I01143000 | 02060806010311010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 297.00 | 8271 | I01143000 | 02060806020111010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 298.00 | 8271 | I01152000 | 02060805010111010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 299.00 | 8271 | I01152000 | 02060805010211010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 300.00 | 8271 | I01152000 | 02060806010411010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 301.00 | 8271 | I01152000 | 03010203010211010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 302.00 | 8271 | I01153000 | 02030101020111010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 303.00 | 8271 | I01153000 | 02030101020211010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 304.00 | 8271 | I01153000 | 02030201011111010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 305.00 | 8271 | K00134000 | 01030401010111010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 306.00 | 8271 | K00135000 | 01030401010111010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 307.00 | 8271 | K00136000 | 01030401010111010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 308.00 | 8271 | K00138000 | 01030401010111010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 309.00 | 8271 | K00138000 | 010304020201110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 310.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 311.00 | 8271 | K00162000 | 010304020204110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 312.00 | 8271 | L00115000 | 010502020101110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 313.00 | 8271 | L00116000 | 010502020401110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 314.00 | 8271 | L00116000 | 010502030104110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 315.00 | 8271 | L00116000 | 040401010101110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 316.00 | 8271 | L00117000 | 010502050109110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 317.00 | 8271 | L00118000 | 010801020201110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 318.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 319.00 | 8271 | L00155000 | 010305010105110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 320.00 | 8271 | M00155000 | 010305010105110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 321.00 | 8271 | M00155000 | 010801010101110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 322.00 | 8271 | N00132000 | 030402010103110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 323.00 | 8271 | N00137000 | 010502060401110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 324.00 | 8271 | N00140000 | 030102010202110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 325.00 | 8271 | N01130000 | 030201020201110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 326.00 | 8271 | N01147000 | 020206010304110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 327.00 | 8271 | O00142000 | 020401010101110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 328.00 | 8271 | O00142000 | 020401010102110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 329.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 330.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 331.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 332.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 333.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 334.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 335.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 336.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 337.00 | 8271 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 338.00 | 8271 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 339.00 | 8271 | Q00156000 | 010701010204110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 340.00 | 8271 | R00149000 | 030701010101110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 341.00 | 8271 | R00150000 | 010303010101110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 342.00 | 8271 | R00150000 | 020402010101110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 343.00 | 8271 | T00105000 | 010702010101110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 344.00 | 8271 | T00105000 | 010702010102110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 345.00 | 8271 | T00105000 | 010702010103110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 346.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 347.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1414 | 23 I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.07 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
PAGADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 348.00 | 8271 | T00106000 | 01070201030311010l | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,962.32 | 0.00 |
| 349.00 | 8271 | A00100000 | 0103010101011010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 350.00 | 8271 | A00100000 | 0103010102011010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 351.00 | 8271 | A00101000 | 0105020501071010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 352.00 | 8271 | A00101000 | 0105020604021010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 353.00 | 8271 | A00101000 | 0108020102011010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 354.00 | 8271 | A00122000 | 0108040101011010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 355.00 | 8271 | A00159000 | 0107040101011010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 356.00 | 8271 | A01103000 | 0108030101031010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 357.00 | 8271 | A02102000 | 0102040101011010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 358.00 | 8271 | A02102000 | 0102040101021010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 359.00 | 8271 | B00110000 | 0103040202011010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 360.00 | 8271 | C01110000 | 0103010102011010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 361.00 | 8271 | C02110000 | 0103010102011010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 362.00 | 8271 | C03110000 | 0103010102011010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 363.00 | 8271 | C04110000 | 0103010102011010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 364.00 | 8271 | C05110000 | 0103010102011010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 365.00 | 8271 | C06110000 | 0103010102011010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 366.00 | 8271 | C07110000 | 0103010102011010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 367.00 | 8271 | C08110000 | 0103010102011010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 368.00 | 8271 | C09110000 | 0103010102011010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 369.00 | 8271 | C10110000 | 0103010102011010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 370.00 | 8271 | D00108000 | 0103090301011010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 371.00 | 8271 | D00109000 | 0108010103021010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 372.00 | 8271 | D00112000 | 0204040101021010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 373.00 | 8271 | D00114000 | 0105020603011010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 374.00 | 8271 | D00137000 | 0103010102011010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 375.00 | 8271 | D00144000 | 0103090201011010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 376.00 | 8271 | D00144000 | 0108020102021010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 377.00 | 8271 | E00120000 | 0105020102011010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 378.00 | 8271 | E00120000 | 0105020601011010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 379.00 | 8271 | E00120000 | 0105020604011010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 380.00 | 8271 | E00121000 | 0105020602011010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 381.00 | 8271 | E00137000 | 0105020602011010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 382.00 | 8271 | E02137000 | 0108050101031010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 383.00 | 8271 | E03137000 | 0105020604011010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 384.00 | 8271 | F00124000 | 0202010105031010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 385.00 | 8271 | F01123000 | 0103080102011010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 386.00 | 8271 | F01123000 | 0103080102021010l | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADOR

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 387.00 | 8271 | F01123000 | 010308010302110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 388.00 | 8271 | F01123000 | 010502050108110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 389.00 | 8271 | F01123000 | 020201010202110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 390.00 | 8271 | F01145000 | 020206010302110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 391.00 | 8271 | G00160000 | 020104010202110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 392.00 | 8271 | G00160000 | 020104010301110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 393.00 | 8271 | G00160000 | 020104010302110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 394.00 | 8271 | G00160000 | 020104010501110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 395.00 | 8271 | G00160000 | 020104010502110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 396.00 | 8271 | G00160000 | 020301010203110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 397.00 | 8271 | H00125000 | 020201010302110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 398.00 | 8271 | H00126000 | 020101010101110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 399.00 | 8271 | H00127000 | 020204010201110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 400.00 | 8271 | H00128000 | 020206010301110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 401.00 | 8271 | H00145000 | 020206010302110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 402.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 403.00 | 8271 | H01156000 | 020203010204110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 404.00 | 8271 | H01156000 | 020203010205110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 405.00 | 8271 | H01157000 | 020103010102110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 406.00 | 8271 | I01139000 | 020202010101110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 407.00 | 8271 | I01139000 | 020202010102110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 408.00 | 8271 | I01141000 | 020501010106110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 409.00 | 8271 | I01141000 | 020502010105110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 410.00 | 8271 | I01141000 | 020505010101110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 411.00 | 8271 | I01143000 | 020608060102110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 412.00 | 8271 | I01143000 | 020608060103110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 413.00 | 8271 | I01143000 | 020608060201110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 414.00 | 8271 | I01152000 | 020608050101110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 415.00 | 8271 | I01152000 | 020608050102110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 416.00 | 8271 | I01152000 | 020608060104110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 417.00 | 8271 | I01152000 | 030102030102110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 418.00 | 8271 | I01153000 | 020301010201110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 419.00 | 8271 | I01153000 | 020301010202110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 420.00 | 8271 | I01153000 | 020302010111110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 421.00 | 8271 | K00134000 | 010304010101110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 422.00 | 8271 | K00135000 | 010304010101110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 423.00 | 8271 | K00136000 | 010304010101110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 424.00 | 8271 | K00138000 | 010304010101110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 425.00 | 8271 | K00138000 | 010304020201110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |

DIA MES AÑO
05 ABR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 426.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 427.00 | 8271 | K00162000 | 010304020204110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 428.00 | 8271 | L00115000 | 010502020101110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 429.00 | 8271 | L00116000 | 010502020401110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 430.00 | 8271 | L00116000 | 010502030104110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 431.00 | 8271 | L00116000 | 040401010101110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 432.00 | 8271 | L00117000 | 010502050109110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 433.00 | 8271 | L00118000 | 010801020201110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 434.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 435.00 | 8271 | L00155000 | 010305010105110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 436.00 | 8271 | M00155000 | 010305010105110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 437.00 | 8271 | M00155000 | 010801010101110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 438.00 | 8271 | N00132000 | 030402010103110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 439.00 | 8271 | N00137000 | 010502060401110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 440.00 | 8271 | N00140000 | 030102010202110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 441.00 | 8271 | N01130000 | 030201020201110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 442.00 | 8271 | N01147000 | 020206010304110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 443.00 | 8271 | O00142000 | 020401010101110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 444.00 | 8271 | O00142000 | 020401010102110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 445.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 446.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 447.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 448.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 449.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 450.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 451.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 452.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 453.00 | 8271 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 454.00 | 8271 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 455.00 | 8271 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 456.00 | 8271 | R00149000 | 030701010101110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 457.00 | 8271 | R00150000 | 010303010101110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 458.00 | 8271 | R00150000 | 020402010101110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 459.00 | 8271 | T00105000 | 010702010101110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 460.00 | 8271 | T00105000 | 010702010102110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 461.00 | 8271 | T00105000 | 010702010103110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 462.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 463.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.57 | 0.00 |
| 464.00 | 8271 | T00106000 | 010702010303110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.64 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
CANCELADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 465.00 | 8271 | A00100000 | 010301010101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 466.00 | 8271 | A00100000 | 010301010201110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 467.00 | 8271 | A00101000 | 010502050107110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 468.00 | 8271 | A00101000 | 010502060402110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 469.00 | 8271 | A00101000 | 010802010201110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 470.00 | 8271 | A00122000 | 010804010101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 471.00 | 8271 | A00159000 | 010704010101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 472.00 | 8271 | A01103000 | 010803010103110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 473.00 | 8271 | A02102000 | 010204010101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 474.00 | 8271 | A02102000 | 010204010102110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 475.00 | 8271 | B00110000 | 010304020201110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 476.00 | 8271 | C01110000 | 010301010201110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 477.00 | 8271 | C02110000 | 010301010201110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 478.00 | 8271 | C03110000 | 010301010201110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 479.00 | 8271 | C04110000 | 010301010201110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 480.00 | 8271 | C05110000 | 010301010201110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 481.00 | 8271 | C06110000 | 010301010201110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 482.00 | 8271 | C07110000 | 010301010201110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 483.00 | 8271 | C08110000 | 010301010201110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 484.00 | 8271 | C09110000 | 010301010201110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 485.00 | 8271 | C10110000 | 010301010201110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 486.00 | 8271 | D00108000 | 010309030101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 487.00 | 8271 | D00109000 | 010801010302110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 488.00 | 8271 | D00112000 | 020404010102110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 489.00 | 8271 | D00114000 | 010502060301110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 490.00 | 8271 | D00137000 | 010301010201110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 491.00 | 8271 | D00144000 | 010309020101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 492.00 | 8271 | D00144000 | 010802010202110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 493.00 | 8271 | E00120000 | 010502010201110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 494.00 | 8271 | E00120000 | 010502060101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 495.00 | 8271 | E00120000 | 010502060401110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 496.00 | 8271 | E00121000 | 010502060201110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 497.00 | 8271 | E00137000 | 010502060201110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 498.00 | 8271 | E02137000 | 010805010103110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 499.00 | 8271 | E03137000 | 010502060401110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 500.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 501.00 | 8271 | F01123000 | 010308010201110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 502.00 | 8271 | F01123000 | 010308010202110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 503.00 | 8271 | F01123000 | 010308010302110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 504.00 | 8271 | F01123000 | 010502050108110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 505.00 | 8271 | F01123000 | 020201010202110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 506.00 | 8271 | F01145000 | 020206010302110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 507.00 | 8271 | G00160000 | 020104010202110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 508.00 | 8271 | G00160000 | 020104010301110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 509.00 | 8271 | G00160000 | 020104010302110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 510.00 | 8271 | G00160000 | 020104010501110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 511.00 | 8271 | G00160000 | 020104010502110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 512.00 | 8271 | G00160000 | 020301010203110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 513.00 | 8271 | H00125000 | 020201010302110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 514.00 | 8271 | H00126000 | 020101010101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 515.00 | 8271 | H00127000 | 020204010201110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 516.00 | 8271 | H00128000 | 020206010301110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 517.00 | 8271 | H00145000 | 020206010302110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 518.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 519.00 | 8271 | H01156000 | 020203010204110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 520.00 | 8271 | H01156000 | 020203010205110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 521.00 | 8271 | H01157000 | 020103010102110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 522.00 | 8271 | I01139000 | 020202010101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 523.00 | 8271 | I01139000 | 020202010102110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 524.00 | 8271 | I01141000 | 020501010106110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 525.00 | 8271 | I01141000 | 020502010105110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 526.00 | 8271 | I01141000 | 020505010101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 527.00 | 8271 | I01143000 | 020608060102110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 528.00 | 8271 | I01143000 | 020608060103110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 529.00 | 8271 | I01143000 | 020608060201110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 530.00 | 8271 | I01152000 | 020608050101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 531.00 | 8271 | I01152000 | 020608050102110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 532.00 | 8271 | I01152000 | 020608060104110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 533.00 | 8271 | I01152000 | 030102030102110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 534.00 | 8271 | I01153000 | 020301010201110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 535.00 | 8271 | I01153000 | 020301010202110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 536.00 | 8271 | I01153000 | 020302010111110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 537.00 | 8271 | K00134000 | 010304010101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 538.00 | 8271 | K00135000 | 010304010101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 539.00 | 8271 | K00136000 | 010304010101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 540.00 | 8271 | K00138000 | 010304010101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 541.00 | 8271 | K00138000 | 010304020201110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |
| 542.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | 0.00 |

DIA MES AÑO
20 ABR 2020
RECIBIDO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 543.00 | 8271 | K00162000 | 010304020204110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 544.00 | 8271 | L00115000 | 010502020101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 545.00 | 8271 | L00116000 | 010502020401110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 546.00 | 8271 | L00116000 | 010502030104110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 547.00 | 8271 | L00116000 | 040401010101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 548.00 | 8271 | L00117000 | 010502050109110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 549.00 | 8271 | L00118000 | 010801020201110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 550.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 551.00 | 8271 | L00155000 | 010305010105110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 552.00 | 8271 | M00155000 | 010305010105110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 553.00 | 8271 | M00155000 | 010801010101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 554.00 | 8271 | N00132000 | 030402010103110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 555.00 | 8271 | N00137000 | 010502060401110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 556.00 | 8271 | N00140000 | 030102010202110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 557.00 | 8271 | N01130000 | 030201020201110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 558.00 | 8271 | N01147000 | 020206010304110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 559.00 | 8271 | O00142000 | 020401010101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 560.00 | 8271 | O00142000 | 020401010102110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 561.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 562.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 563.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 564.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 565.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 566.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 567.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 568.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 569.00 | 8271 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 570.00 | 8271 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 571.00 | 8271 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 572.00 | 8271 | R00149000 | 030701010101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 573.00 | 8271 | R00150000 | 010303010101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 574.00 | 8271 | R00150000 | 020402010101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 575.00 | 8271 | T00105000 | 010702010101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 576.00 | 8271 | T00105000 | 010702010102110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 577.00 | 8271 | T00105000 | 010702010103110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.40 | | 0.00 |
| 578.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 579.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 580.00 | 8271 | T00106000 | 010702010303110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,196.86 | | 0.00 |
| 581.00 | 8251 | A00100000 | 010301010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,589.08 |

DIA MES AÑO
04 ABR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 582.00 | 8251 | A00100000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 583.00 | 8251 | A00101000 | 01050205010711010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 584.00 | 8251 | A00101000 | 01050206040211010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 585.00 | 8251 | A00101000 | 01080201020111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 586.00 | 8251 | A00122000 | 01080401010111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 587.00 | 8251 | A00159000 | 01070401010111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 588.00 | 8251 | A01103000 | 01080301010311010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 589.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 590.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010211010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 591.00 | 8251 | B00110000 | 01030402020111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 592.00 | 8251 | C01110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 593.00 | 8251 | C02110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 594.00 | 8251 | C03110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 595.00 | 8251 | C04110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 596.00 | 8251 | C05110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 597.00 | 8251 | C06110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 598.00 | 8251 | C07110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 599.00 | 8251 | C08110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 600.00 | 8251 | C09110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 601.00 | 8251 | C10110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 602.00 | 8251 | D00108000 | 01030903010111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 603.00 | 8251 | D00109000 | 01060101030211010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 604.00 | 8251 | D00112000 | 02040401010211010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 605.00 | 8251 | D00114000 | 01050206030111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 606.00 | 8251 | D00137000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 607.00 | 8251 | D00144000 | 01030902010111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 608.00 | 8251 | D00144000 | 01080201020211010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 609.00 | 8251 | E00120000 | 01050201020111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 610.00 | 8251 | E00120000 | 01050206010111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 611.00 | 8251 | E00120000 | 01050206040111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 612.00 | 8251 | E00121000 | 01050206020111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 613.00 | 8251 | E00137000 | 01050206020111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 614.00 | 8251 | E02137000 | 01080501010311010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 615.00 | 8251 | E03137000 | 01050206040111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 616.00 | 8251 | F00124000 | 02020101050311010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 617.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 618.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020211010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 619.00 | 8251 | F01123000 | 01030801030211010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 620.00 | 8251 | F01123000 | 01050205010811010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |

DIA MES AÑO
28 04 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 621.00 | 8251 | F01123000 | 020201010202110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 622.00 | 8251 | F01145000 | 020206010302110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 623.00 | 8251 | G00160000 | 020104010202110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 624.00 | 8251 | G00160000 | 020104010301110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 625.00 | 8251 | G00160000 | 020104010302110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 626.00 | 8251 | G00160000 | 020104010501110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 627.00 | 8251 | G00160000 | 020104010502110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 628.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 629.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 630.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 631.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 632.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 633.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 634.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 635.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 636.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 637.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 638.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 639.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 640.00 | 8251 | I01141000 | 020501010106110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 641.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 642.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 643.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 644.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 645.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 646.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 647.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 648.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 649.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 650.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 651.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 652.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 653.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 654.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 655.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 656.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 657.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 658.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 659.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 660.00 | 8251 | L00115000 | 01050202010110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 661.00 | 8251 | L00116000 | 01050202401110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 662.00 | 8251 | L00116000 | 01050203010411010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 663.00 | 8251 | L00116000 | 04040101010110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 664.00 | 8251 | L00117000 | 01050205010911010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 665.00 | 8251 | L00118000 | 01080102020111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 666.00 | 8251 | L00119000 | 01050205020311010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 667.00 | 8251 | L00155000 | 01030501010511010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 668.00 | 8251 | M00155000 | 01030501010511010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 669.00 | 8251 | M00155000 | 01080101010111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 670.00 | 8251 | N00132000 | 03040201010311010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 671.00 | 8251 | N00137000 | 01050206040111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 672.00 | 8251 | N00140000 | 03010201020211010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 673.00 | 8251 | N01130000 | 03020102020111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 674.00 | 8251 | N01147000 | 02020601030411010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 675.00 | 8251 | O00142000 | 02040101010111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 676.00 | 8251 | O00142000 | 02040101010211010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 677.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 678.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 679.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010211010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 680.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010211010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 681.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010311010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 682.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010311010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 683.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010711010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 684.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010711010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 685.00 | 8251 | Q00154000 | 01070101020311010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 686.00 | 8251 | Q00154000 | 03050101010511010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 687.00 | 8251 | Q00158000 | 01070101020411010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 688.00 | 8251 | R00149000 | 03070101010111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 689.00 | 8251 | R00150000 | 01030301010111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 690.00 | 8251 | R00150000 | 02040201010111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 691.00 | 8251 | T00105000 | 01070201010111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 692.00 | 8251 | T00105000 | 01070201010211010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 693.00 | 8251 | T00105000 | 01070201010311010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 694.00 | 8251 | T00105000 | 01070201020111010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 695.00 | 8251 | T00105000 | 01070201020211010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 696.00 | 8251 | T00106000 | 01070201030311010 1 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,589.26 |
| 697.00 | 8251 | A00100000 | 01030101010111010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 698.00 | 8251 | A00100000 | 01030101020111010 1 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 699.00 | 8251 | A00101000 | 010502050107110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 700.00 | 8251 | A00101000 | 010502060402110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 701.00 | 8251 | A00101000 | 010802010201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 702.00 | 8251 | A00122000 | 010804010101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 703.00 | 8251 | A00159000 | 010704010101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 704.00 | 8251 | A01103000 | 010803010103110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 705.00 | 8251 | A02102000 | 010204010101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 706.00 | 8251 | A02102000 | 010204010102110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 707.00 | 8251 | B00110000 | 010304020201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 708.00 | 8251 | C01110000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 709.00 | 8251 | C02110000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 710.00 | 8251 | C03110000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 711.00 | 8251 | C04110000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 712.00 | 8251 | C05110000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 713.00 | 8251 | C06110000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 714.00 | 8251 | C07110000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 715.00 | 8251 | C08110000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 716.00 | 8251 | C09110000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 717.00 | 8251 | C10110000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 718.00 | 8251 | D00108000 | 010309030101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 719.00 | 8251 | D00109000 | 010801010302110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 720.00 | 8251 | D00112000 | 020404010102110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 721.00 | 8251 | D00114000 | 010502060301110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 722.00 | 8251 | D00137000 | 010301010201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 723.00 | 8251 | D00144000 | 010309020101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 724.00 | 8251 | D00144000 | 010802010202110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 725.00 | 8251 | E00120000 | 010502010201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 726.00 | 8251 | E00120000 | 010502060101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 727.00 | 8251 | E00120000 | 010502060401110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 728.00 | 8251 | E00121000 | 010502060201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 729.00 | 8251 | E00137000 | 010502060201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 730.00 | 8251 | E02137000 | 010805010103110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 731.00 | 8251 | E03137000 | 010502060401110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 732.00 | 8251 | F00124000 | 020201010503110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 733.00 | 8251 | F01123000 | 010308010201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 734.00 | 8251 | F01123000 | 010308010202110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 735.00 | 8251 | F01123000 | 010308010302110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 736.00 | 8251 | F01123000 | 010502050108110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 737.00 | 8251 | F01123000 | 020201010202110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Partl. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 738.00 | 8251 | F01145000 | 020206010302110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 739.00 | 8251 | G00160000 | 020104010202110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 740.00 | 8251 | G00160000 | 020104010301110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 741.00 | 8251 | G00160000 | 020104010302110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 742.00 | 8251 | G00160000 | 020104010501110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 743.00 | 8251 | G00160000 | 020104010502110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 744.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 745.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 746.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 747.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 748.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 749.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 750.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 751.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 752.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 753.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 754.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 755.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 756.00 | 8251 | I01141000 | 020601010106110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 757.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 758.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 759.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 760.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 761.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 762.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 763.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 764.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 765.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 766.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 767.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 768.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 769.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 770.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 771.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 772.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 773.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 774.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 775.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 776.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1413 | 23 | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 777.00 | 8251 | L00116000 | 010502020401110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 778.00 | 8251 | L00116000 | 010502030104110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 779.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 780.00 | 8251 | L00117000 | 010502050109110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 781.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 782.00 | 8251 | L00119000 | 010502050203110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 783.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 784.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 785.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 786.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 787.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 788.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 789.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 790.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 791.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 792.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 793.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 794.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 795.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 796.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 797.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 798.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 799.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 800.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 801.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 802.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 803.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 804.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 805.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 806.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 807.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 808.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 809.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 810.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 811.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,341.18 |
| 812.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1413 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,340.85 |
| 813.00 | 8251 | A00100000 | 010301010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 814.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 815.00 | 8251 | A00101000 | 010502050107110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 816.00 | 8251 | A00101000 | 010502060402110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 817.00 | 8251 | A00101000 | 010802010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 818.00 | 8251 | A00122000 | 010804010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 819.00 | 8251 | A00159000 | 010704010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 820.00 | 8251 | A01103000 | 010803010103110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 821.00 | 8251 | A02102000 | 010204010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 822.00 | 8251 | A02102000 | 010204010102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 823.00 | 8251 | B00110000 | 010304020201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 824.00 | 8251 | C01110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 825.00 | 8251 | C02110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 826.00 | 8251 | C03110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 827.00 | 8251 | C04110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 828.00 | 8251 | C05110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 829.00 | 8251 | C06110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 830.00 | 8251 | C07110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 831.00 | 8251 | C08110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 832.00 | 8251 | C09110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 833.00 | 8251 | C10110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 834.00 | 8251 | D00108000 | 010309030101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 835.00 | 8251 | D00109000 | 010801010302110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 836.00 | 8251 | D00112000 | 020404010102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 837.00 | 8251 | D00114000 | 010502060301110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 838.00 | 8251 | D00137000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 839.00 | 8251 | D00144000 | 010309020101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 840.00 | 8251 | D00144000 | 010802010202110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 841.00 | 8251 | E00120000 | 010502010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 842.00 | 8251 | E00120000 | 010502060101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 843.00 | 8251 | E00120000 | 010502060401110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 844.00 | 8251 | E00121000 | 010502060201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 845.00 | 8251 | E00137000 | 010502060201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 846.00 | 8251 | E02137000 | 010805010103110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 847.00 | 8251 | E03137000 | 010502060401110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 848.00 | 8251 | F00124000 | 020201010503110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 849.00 | 8251 | F01123000 | 010308010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 850.00 | 8251 | F01123000 | 010308010202110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 851.00 | 8251 | F01123000 | 010308010302110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 852.00 | 8251 | F01123000 | 010502050108110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 853.00 | 8251 | F01123000 | 020201010202110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 854.00 | 8251 | F01145000 | 020206010302110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

## POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 855.00 | 8251 | G00160000 | 020104010202110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 856.00 | 8251 | G00160000 | 020104010301110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 857.00 | 8251 | G00160000 | 020104010302110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 858.00 | 8251 | G00160000 | 020104010501110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 859.00 | 8251 | G00160000 | 020104010502110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 860.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 861.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 862.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 863.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 864.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 865.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 866.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 867.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 868.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 869.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 870.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 871.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 872.00 | 8251 | I01141000 | 020501010106110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 873.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 874.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 875.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 876.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 877.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 878.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 879.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 880.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 881.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 882.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 883.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 884.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 885.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 886.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 887.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 888.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 889.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 890.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 891.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 892.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |
| 893.00 | 8251 | L00116000 | 010502020401110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,962.32 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 894.00 | 8251 | L00116000 | 010502030104110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 895.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 896.00 | 8251 | L00117000 | 010502050109110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 897.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 898.00 | 8251 | L00119000 | 010502050203110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 899.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 900.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 901.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 902.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 903.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 904.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 905.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 906.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 907.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 908.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 909.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 910.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 911.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 912.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 913.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 914.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 915.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 916.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 917.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 918.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 919.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 920.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 921.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 922.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 923.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 924.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 925.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 926.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 927.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.07 |
| 928.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,962.32 |
| 929.00 | 8251 | A00100000 | 010301010101110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 930.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 931.00 | 8251 | A00101000 | 010502050107110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 932.00 | 8251 | A00101000 | 010502060402110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 933.00 | 8251 | A00101000 | 01080201020111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 934.00 | 8251 | A00122000 | 01080401010111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 935.00 | 8251 | A00159000 | 01070401010111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 936.00 | 8251 | A01103000 | 01080301010311010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 937.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 938.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010211010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 939.00 | 8251 | B00110000 | 01030402020111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 940.00 | 8251 | C01110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 941.00 | 8251 | C02110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 942.00 | 8251 | C03110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 943.00 | 8251 | C04110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 944.00 | 8251 | C05110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 945.00 | 8251 | C06110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 946.00 | 8251 | C07110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 947.00 | 8251 | C08110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 948.00 | 8251 | C09110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 949.00 | 8251 | C10110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 950.00 | 8251 | D00108000 | 01030903010111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 951.00 | 8251 | D00109000 | 01080101030211010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 952.00 | 8251 | D00112000 | 02040401010211010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 953.00 | 8251 | D00114000 | 01050206030111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 954.00 | 8251 | D00137000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 955.00 | 8251 | D00144000 | 01030902010111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 956.00 | 8251 | D00144000 | 01080201020211010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 957.00 | 8251 | E00120000 | 01050201020111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 958.00 | 8251 | E00120000 | 01050206010111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 959.00 | 8251 | E00120000 | 01050206040111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 960.00 | 8251 | E00121000 | 01050206020111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 961.00 | 8251 | E00137000 | 01050206020111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 962.00 | 8251 | E02137000 | 01080501010311010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 963.00 | 8251 | E03137000 | 01050206040111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 964.00 | 8251 | F00124000 | 02020101050311010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 965.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 966.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020211010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 967.00 | 8251 | F01123000 | 01030801030211010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 968.00 | 8251 | F01123000 | 01050205010811010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 969.00 | 8251 | F01123000 | 02020101020211010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 970.00 | 8251 | F01145000 | 02020601030211010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 971.00 | 8251 | G00160000 | 02010401020211010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 972.00 | 8251 | G00160000 | 02010401030111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 973.00 | 8251 | G00160000 | 02010401030211010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 974.00 | 8251 | G00160000 | 02010401050111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 975.00 | 8251 | G00160000 | 02010401050211010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 976.00 | 8251 | G00160000 | 02030101020311010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 977.00 | 8251 | H00125000 | 02020101030211010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 978.00 | 8251 | H00126000 | 02010101010111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 979.00 | 8251 | H00127000 | 02020401020111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 980.00 | 8251 | H00128000 | 02020601030111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 981.00 | 8251 | H00145000 | 02020601030211010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 982.00 | 8251 | H01156000 | 02020301020311010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 983.00 | 8251 | H01156000 | 02020301020411010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 984.00 | 8251 | H01156000 | 02020301020511010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 985.00 | 8251 | H01157000 | 02010301010211010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 986.00 | 8251 | I01139000 | 02020201010111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 987.00 | 8251 | I01139000 | 02020201010211010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 988.00 | 8251 | I01141000 | 02050101010611010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 989.00 | 8251 | I01141000 | 02050201010511010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 990.00 | 8251 | I01141000 | 02050501010111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 991.00 | 8251 | I01143000 | 02060806010211010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 992.00 | 8251 | I01143000 | 02060806010311010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 993.00 | 8251 | I01143000 | 02060806020111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 994.00 | 8251 | I01152000 | 02060805010111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 995.00 | 8251 | I01152000 | 02060805010211010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 996.00 | 8251 | I01152000 | 02060806010411010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 997.00 | 8251 | I01152000 | 03010203010211010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 998.00 | 8251 | I01153000 | 02030101020111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 999.00 | 8251 | I01153000 | 02030101020211010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 1000.00 | 8251 | I01153000 | 02030201011111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 1001.00 | 8251 | K00134000 | 01030401010111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 1002.00 | 8251 | K00135000 | 01030401010111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 1003.00 | 8251 | K00136000 | 01030401010111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 1004.00 | 8251 | K00138000 | 01030401010111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 1005.00 | 8251 | K00138000 | 01030402020111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 1006.00 | 8251 | K00138000 | 01030402020211010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 1007.00 | 8251 | K00162000 | 01030402020411010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 1008.00 | 8251 | L00115000 | 01050202010111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 1009.00 | 8251 | L00116000 | 01050202040111010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |
| 1010.00 | 8251 | L00116000 | 01050203010411010 1 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.57 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1011.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1012.00 | 8251 | L00117000 | 010502050109110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1013.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1014.00 | 8251 | L00119000 | 010502050203110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1015.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1016.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1017.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1018.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1019.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1020.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1021.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1022.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1023.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1024.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1025.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1026.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1027.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1028.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1029.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1030.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1031.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1032.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1033.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1034.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1035.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1036.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1037.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1038.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1039.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1040.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1041.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1042.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1043.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.57 |
| 1044.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1415 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 1,101.64 |
| 1045.00 | 8251 | A00100000 | 010301010101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 5,196.86 |
| 1046.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 5,196.86 |
| 1047.00 | 8251 | A00101000 | 010502050107110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 5,196.86 |
| 1048.00 | 8251 | A00101000 | 010502060402110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 5,196.86 |
| 1049.00 | 8251 | A00101000 | 010802010201110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 5,196.86 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1050.00 | 8251 | A00122000 | 01080401010110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1051.00 | 8251 | A00159000 | 01070401010110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1052.00 | 8251 | A01103000 | 01080301010310101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1053.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1054.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010211010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1055.00 | 8251 | B00110000 | 01030402020111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1056.00 | 8251 | C01110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1057.00 | 8251 | C02110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1058.00 | 8251 | C03110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1059.00 | 8251 | C04110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1060.00 | 8251 | C05110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1061.00 | 8251 | C06110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1062.00 | 8251 | C07110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1063.00 | 8251 | C08110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1064.00 | 8251 | C09110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1065.00 | 8251 | C10110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1066.00 | 8251 | D00108000 | 01030903010111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1067.00 | 8251 | D00109000 | 01080101030211010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1068.00 | 8251 | D00112000 | 02040401010211010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1069.00 | 8251 | D00114000 | 01050206030111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1070.00 | 8251 | D00137000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1071.00 | 8251 | D00144000 | 01030902010111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1072.00 | 8251 | D00144000 | 01080201020211010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1073.00 | 8251 | E00120000 | 01050201020111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1074.00 | 8251 | E00120000 | 01050206010111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1075.00 | 8251 | E00120000 | 01050206040111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1076.00 | 8251 | E00121000 | 01050206020111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1077.00 | 8251 | E00137000 | 01050206020111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1078.00 | 8251 | E02137000 | 01080501010311010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1079.00 | 8251 | E03137000 | 01050206040111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1080.00 | 8251 | F00124000 | 02020101050311010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1081.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1082.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020211010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1083.00 | 8251 | F01123000 | 01030801030211010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1084.00 | 8251 | F01123000 | 01050205010811010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1085.00 | 8251 | F01123000 | 02020101020211010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1086.00 | 8251 | F01145000 | 02020601030211010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1087.00 | 8251 | G00160000 | 02010401020211010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1088.00 | 8251 | G00160000 | 02010401030111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1089.00 | 8251 | G00160000 | 020104010302110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1090.00 | 8251 | G00160000 | 020104010501110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1091.00 | 8251 | G00160000 | 020104010502110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1092.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1093.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1094.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1095.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1096.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1097.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1098.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1099.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1100.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1101.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1102.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1103.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1104.00 | 8251 | I01141000 | 020501010106110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1105.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1106.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1107.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1108.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1109.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1110.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1111.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1112.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1113.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1114.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1115.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1116.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1117.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1118.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1119.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1120.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1121.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1122.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1123.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1124.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1125.00 | 8251 | L00116000 | 010502020401110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1126.00 | 8251 | L00116000 | 010502030104110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1127.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1128.00 | 8251 | L00117000 | 01050205010911010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1129.00 | 8251 | L00118000 | 01080102020111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1130.00 | 8251 | L00119000 | 01050205020311010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1131.00 | 8251 | L00155000 | 01030501010511010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1132.00 | 8251 | M00155000 | 01030501010511010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1133.00 | 8251 | M00155000 | 01080101010111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1134.00 | 8251 | N00132000 | 03040201010311010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1135.00 | 8251 | N00137000 | 01050206040111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1136.00 | 8251 | N00140000 | 03010201020211010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1137.00 | 8251 | N01130000 | 03020102020111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1138.00 | 8251 | N01147000 | 02020601030411010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1139.00 | 8251 | O00142000 | 02040101010111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1140.00 | 8251 | O00142000 | 02040101010211010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1141.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1142.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1143.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010211010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1144.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010211010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1145.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010311010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1146.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010311010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1147.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010711010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1148.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010711010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1149.00 | 8251 | Q00154000 | 01070101020311010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1150.00 | 8251 | Q00154000 | 03050101010511010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1151.00 | 8251 | Q00158000 | 01070101020411010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1152.00 | 8251 | R00149000 | 03070101010111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1153.00 | 8251 | R00150000 | 01030301010111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1154.00 | 8251 | R00150000 | 02040201010111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1155.00 | 8251 | T00105000 | 01070201010111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1156.00 | 8251 | T00105000 | 01070201010211010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1157.00 | 8251 | T00105000 | 01070201010311010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.40 |
| 1158.00 | 8251 | T00105000 | 01070201020111010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1159.00 | 8251 | T00105000 | 01070201020211010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1160.00 | 8251 | T00106000 | 01070201030311010 1 | 1416 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. abril Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,196.86 |
| 1161.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000354 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 CTA. 0113808041 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PREDIAL | 3,908.07 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 3,908.07 | | | | | |
| 1162.00 | 1112 | 000000014 | 00000000000000020 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 CTA. 1106494137 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | 13,145.68 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 5.00 4,030.25 | | | | | |
| | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 9,115.43 | | | | | |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERACIONES

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1163.00 | 1111 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 CAJA INGRESOS | | 102,145.70 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 81,410.00 | | | | | | |
| | | | Flujo de Efectivo: | 5.00 | 20,735.70 | | | | | | |
| 1164.00 | 1111 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 CAJA INGRESOS | | 15,400.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 15,400.00 | | | | | | |
| 1165.00 | 1111 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 CAJA INGRESOS | | 26,500.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 26,500.00 | | | | | | |
| 1166.00 | 1111 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 CAJA INGRESOS | | 150,410.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 150,410.00 | | | | | | |
| 1167.00 | 1111 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 CAJA INGRESOS | | 7,179.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 418.00 | | | | | | |
| | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 6,761.00 | | | | | | |
| 1168.00 | 1111 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 CAJA INGRESOS | | 3,041.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 3,041.00 | | | | | | |
| 1169.00 | 1111 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 CAJA INGRESOS | | 18,743.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 18,743.00 | | | | | | |
| 1170.00 | 1111 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 CAJA INGRESOS | | 5,166.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 5,166.00 | | | | | | |
| 1171.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000379 | | | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 CTA. 0115285771 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 FORTAMUNDF | | 7,064,067.19 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 7,064,067.19 | | | | | | |
| 1172.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000378 | | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 CTA. 0115285828 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FISMDF 2020 | | 1,573,575.62 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 1,573,575.62 | | | | | | |
| 1173.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000367 | | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 CTA. 0114605411 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | | 1,735,097.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 1,735,097.00 | | | | | | |
| 1174.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000373 | | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 CTA. 0115285747 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | | 385,477.90 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 385,477.90 | | | | | | |
| 1175.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000373 | | | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 CTA. 0115285747 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | | 1,705,314.33 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 1,705,314.33 | | | | | | |
| 1176.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000373 | | | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 CTA. 0115285747 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | | 1,300,271.63 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 1,300,271.63 | | | | | | |
| 1177.00 | 2119 | 000000002 | 00000000000000002 | 0037 | 0037 | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 ISSEMYM | | 5,531,991.68 | 0.00 |
| 1178.00 | 2119 | 000000002 | 00000000000000002 | 0037 | 0037 | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 ISSEMYM | | 0.00 | 59,593.91 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1179.00 | 5200 | L00119000 | 01050205020311010 1 | 4383 | | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 Subsidios y apoyos | 1,052,429.53 | 0.00 |
| 1180.00 | 8272 | L00119000 | 01050205020311010 1 | 4383 | | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 Subsidios y apoyos | 1,052,429.53 | 0.00 |
| 1181.00 | 8222 | L00119000 | 01050205020311010 1 | 4383 | | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 Subsidios y apoyos | 0.00 | 1,052,429.53 |
| 1182.00 | 2233 | 000000001 | 0000000000000000 1 | 0001 | | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 2008-1 | 352,444.39 | 0.00 |
| 1183.00 | 8274 | L00116000 | 04040101010111010 1 | 9111 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Amortización de capital | 352,444.39 | 0.00 |
| 1184.00 | 8224 | L00116000 | 04040101010111010 1 | 9111 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Amortización de capital | 0.00 | 352,444.39 |
| 1185.00 | 5400 | L00116000 | 04040101010111010 1 | 9211 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Intereses de la deuda | 72,612.91 | 0.00 |
| 1186.00 | 8274 | L00116000 | 04040101010111010 1 | 9211 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Intereses de la deuda | 72,612.91 | 0.00 |
| 1187.00 | 8224 | L00116000 | 04040101010111010 1 | 9211 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Intereses de la deuda | 0.00 | 72,612.91 |
| 1188.00 | 5100 | L00119000 | 01050205020311010 1 | 3311 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos | 22,137.00 | 0.00 |
| 1189.00 | 8271 | L00119000 | 01050205020311010 1 | 3311 | | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 Asesorias asociadas a convenios o acuerdos | 22,137.00 | 0.00 |
| 1190.00 | 8221 | L00119000 | 01050205020311010 1 | 3311 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Asesorias asociadas a convenios o acuerdos | 0.00 | 22,137.00 |
| 1191.00 | 1213 | 000000001 | 0000000000000000 1 | | | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 FIDEICOMISO 232-9 MULTIVA | 4,943,353.00 | 0.00 |
| 1192.00 | 1121 | 000000001 | | | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 % DE INVERSION DE FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIPAL | 2,471,676.50 | 0.00 |
| 1193.00 | 5100 | H01156000 | 02020301020325010 2 | 3131 | | 23 | I | ingresos del dia 30/4/2020 Servicio de agua | 2,281,365.00 | 0.00 |
| 1194.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020325010 2 | 3131 | | 23 | I | ingresos del dia 30/4/2020 Servicio de agua | 2,281,365.00 | 0.00 |
| 1195.00 | 8221 | H01156000 | 02020301020325010 2 | 3131 | | 23 | I | ingresos del dia 30/4/2020 Servicio de agua | 0.00 | 2,281,365.00 |
| 1196.00 | 5200 | L00115000 | 01050202010111010 1 | 4391 | | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 Subsidios por carga fiscal | 22,624.00 | 0.00 |
| 1197.00 | 8272 | L00115000 | 01050202010111010 1 | 4391 | | 23 | I | ingresos del dia 3Subsidios por carga fiscal | 22,624.00 | 0.00 |
| 1198.00 | 8222 | L00115000 | 01050202010111010 1 | 4391 | | 23 | I | ingresos del dia 3Subsidios por carga fiscal | 0.00 | 22,624.00 |
| 1199.00 | 4112 | 000000001 | 0000000000000000 1 | 0001 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Predial | 0.00 | 6,408.00 |
| 1200.00 | 8150 | 000004112 | 0000000000000000 1 | 0001 | 0001 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Predial | 0.00 | 6,408.00 |
| 1201.00 | 8120 | 000004112 | 0000000000000000 1 | 0001 | 0001 | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 Predial | 6,408.00 | 0.00 |
| 1202.00 | 4112 | 000000001 | 0000000000000000 1 | 0002 | | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 0.00 | 6,356.00 |
| 1203.00 | 8150 | 000004112 | 0000000000000000 1 | 0001 | 0002 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 0.00 | 6,356.00 |
| 1204.00 | 8120 | 000004112 | 0000000000000000 1 | 0001 | 0002 | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 6,356.00 | 0.00 |
| 1205.00 | 4117 | 000000001 | 0000000000000000 1 | 0001 | | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 Multas | 0.00 | 16,261.00 |
| 1206.00 | 8150 | 000004117 | 0000000000000000 1 | 0001 | 0001 | 23 | I | Ingrosos del dia 30/04/2020 Multas | 0.00 | 16,261.00 |
| 1207.00 | 8120 | 000004117 | 0000000000000000 1 | 0001 | 0001 | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 Multas | 16,261.00 | 0.00 |
| 1208.00 | 4117 | 000000001 | 0000000000000000 1 | 0002 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Recargos | 0.00 | 15,326.00 |
| 1209.00 | 8150 | 000004117 | 0000000000000000 1 | 0001 | 0002 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Recargos | 0.00 | 15,326.00 |
| 1210.00 | 8120 | 000004117 | 0000000000000000 1 | 0001 | 0002 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Recargos | 15,326.00 | 0.00 |
| 1211.00 | 4117 | 000000001 | 0000000000000000 1 | 0003 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Gastos de Ejecución | 0.00 | 5,642.00 |
| 1212.00 | 8150 | 000004117 | 0000000000000000 1 | 0001 | 0003 | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 Gastos de Ejecución | 0.00 | 5,642.00 |
| 1213.00 | 8120 | 000004117 | 0000000000000000 1 | 0001 | 0003 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Gastos de Ejecución | 5,642.00 | 0.00 |
| 1214.00 | 4143 | 000000001 | 0000000000000000 1 | 0001 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Suministro de Agua Potable | 0.00 | 174,520.00 |
| 1215.00 | 8150 | 000004143 | 0000000000000000 1 | 0001 | 0001 | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 Suministro de Agua Potable | 0.00 | 174,520.00 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1216.00 | 8120 | 000004143 | 0000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Suministro de Agua Potable | 174,520.00 | 0.00 |
| 1217.00 | 4143 | 000000001 | 0000000000000001 | 0018 | | 23 | I | ingreoss del dia 30/04/2020 Mantenimiento de Drenaje | 0.00 | 19,914.00 |
| 1218.00 | 8150 | 000004143 | 0000000000000001 | 0001 | 0018 | 23 | I | Ingreoss del dia 30/04/2020 Mantenimiento de Drenaje | 0.00 | 19,914.00 |
| 1219.00 | 8120 | 000004143 | 0000000000000001 | 0001 | 0018 | 23 | I | ingreoss del dia 30/04/2020 Mantenimiento de Drenaje | 19,914.00 | 0.00 |
| 1220.00 | 4143 | 000000002 | 0000000000000001 | 0001 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Registro Civil | 0.00 | 512.00 |
| 1221.00 | 8150 | 000004143 | 0000000000000002 | 0001 | 0001 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Registro Civil | 0.00 | 512.00 |
| 1222.00 | 8120 | 000004143 | 0000000000000002 | 0001 | 0001 | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 Registro Civil | 512.00 | 0.00 |
| 1223.00 | 4143 | 000000003 | 0000000000000001 | 0001 | | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 0.00 | 4,694.00 |
| 1224.00 | 8150 | 000004143 | 0000000000000003 | 0001 | 0001 | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 0.00 | 4,694.00 |
| 1225.00 | 8120 | 000004143 | 0000000000000003 | 0001 | 0001 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 4,694.00 | 0.00 |
| 1226.00 | 4143 | 000000004 | 0000000000000001 | 0001 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información P | 0.00 | 80,841.00 |
| 1227.00 | 8150 | 000004143 | 0000000000000004 | 0001 | 0001 | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información P | 0.00 | 80,841.00 |
| 1228.00 | 8120 | 000004143 | 0000000000000004 | 0001 | 0001 | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información P | 80,841.00 | 0.00 |
| 1229.00 | 4151 | 000000001 | 0000000000000002 | 0008 | | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de | 0.00 | 24,764.95 |
| 1230.00 | 8150 | 000004151 | 0000000000000001 | 0002 | 0008 | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de | 0.00 | 24,764.95 |
| 1231.00 | 8120 | 000004151 | 0000000000000001 | 0002 | 0008 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de | 24,764.95 | 0.00 |
| 1232.00 | 4162 | 000000001 | 0000000000000001 | 0001 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Sanciones Administrativas | 0.00 | 6,469.00 |
| 1233.00 | 8150 | 000004162 | 0000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Sanciones Administrativas | 0.00 | 6,469.00 |
| 1234.00 | 8120 | 000004162 | 0000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 Sanciones Administrativas | 6,469.00 | 0.00 |
| 1235.00 | 4169 | 000000001 | 0000000000000001 | 0001 | | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 0.00 | 6,554.50 |
| 1236.00 | 8150 | 000004169 | 0000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 0.00 | 6,554.50 |
| 1237.00 | 8120 | 000004169 | 0000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 6,554.50 | 0.00 |
| 1238.00 | 4211 | 000000001 | 0000000000000001 | 0001 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Fondo General de Participaciones | 0.00 | 13,485,644.74 |
| 1239.00 | 8150 | 000004211 | 0000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Fondo General de Participaciones | 0.00 | 13,485,644.74 |
| 1240.00 | 8120 | 000004211 | 0000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Fondo General de Participaciones | 13,485,644.74 | 0.00 |
| 1241.00 | 4211 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Fondo de Fomento Municipal | 0.00 | 1,819,634.52 |
| 1242.00 | 8150 | 000004211 | 0000000000000001 | 0001 | 0002 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Fondo de Fomento Municipal | 0.00 | 1,819,634.52 |
| 1243.00 | 8120 | 000004211 | 0000000000000001 | 0001 | 0002 | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 Fondo de Fomento Municipal | 1,819,634.52 | 0.00 |
| 1244.00 | 4211 | 000000001 | 0000000000000001 | 0003 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Fondo de Fiscalización y Recaudación | 0.00 | 434,416.00 |
| 1245.00 | 8150 | 000004211 | 0000000000000001 | 0001 | 0003 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 0.00 | 434,416.00 |
| 1246.00 | 8120 | 000004211 | 0000000000000001 | 0001 | 0003 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 434,416.00 | 0.00 |
| 1247.00 | 4211 | 000000001 | 0000000000000001 | 0005 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 0.00 | 156,559.81 |
| 1248.00 | 8150 | 000004211 | 0000000000000001 | 0001 | 0005 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 0.00 | 156,559.81 |
| 1249.00 | 8120 | 000004211 | 0000000000000001 | 0001 | 0005 | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 156,559.81 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1250.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0006 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 150,758.16 |
| 1251.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0006 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 150,758.16 |
| 1252.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0006 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 150,758.16 | 0.00 |
| 1253.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0007 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 0.00 | 8.67 |
| 1254.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0007 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 0.00 | 8.67 |
| 1255.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0007 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 8.67 | 0.00 |
| 1256.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0008 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 45,343.53 |
| 1257.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0008 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 45,343.53 |
| 1258.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0008 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 45,343.53 | 0.00 |
| 1259.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0009 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 0.00 | 385,477.90 |
| 1260.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0009 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 0.00 | 385,477.90 |
| 1261.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0009 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 385,477.90 | 0.00 |
| 1262.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0010 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que p | 0.00 | 1,735,097.00 |
| 1263.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0010 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que p | 0.00 | 1,735,097.00 |
| 1264.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0010 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que p | 1,735,097.00 | 0.00 |
| 1265.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0001 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | 0.00 | 1,164,352.91 |
| 1266.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0001 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | 0.00 | 1,164,352.91 |
| 1267.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0001 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | 1,164,352.91 | 0.00 |
| 1268.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0002 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | 0.00 | 10,708.76 |
| 1269.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0002 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | 0.00 | 10,708.76 |
| 1270.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0002 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | 10,708.76 | 0.00 |
| 1271.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0003 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apue | 0.00 | 107,180.68 |
| 1272.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0003 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apue | 0.00 | 107,180.68 |
| 1273.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0003 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apue | 107,180.68 | 0.00 |
| 1274.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0004 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 0.00 | 18,029.28 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
FECHADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**ABRIL DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1275.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0004 | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 0.00 | 18,029.28 |
| 1276.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0004 | 23 | I | Ingresos del dia 30/04/2020 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 18,029.28 | 0.00 |
| 1277.00 | 4212 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 0.00 | 1,573,575.62 |
| 1278.00 | 8150 | 000004212 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 0.00 | 1,573,575.62 |
| 1279.00 | 8120 | 000004212 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 1,573,575.62 | 0.00 |
| 1280.00 | 4212 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito F | 0.00 | 9,345,432.19 |
| 1281.00 | 8150 | 000004212 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito F | 0.00 | 9,345,432.19 |
| 1282.00 | 8120 | 000004212 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 23 | I | ingresos del dia 30/04/2020 Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito F | 9,345,432.19 | 0.00 |
| | | | | | | | | TOTAL POLIZA | 68,966,348.07 | 68,966,348.07 |

Recaudación de ingresos del dia 30 de abril 2020

DIA MES AÑO

30 ABR 2020

OPERADO

ELABORO

C. VERONICA OROSCO ALONSO

REVISO

LIC. JOSE GILBERTO CHAPARRO ROMERO

TESORERA MUNICIPAL

LIC. BLANCA ESTELA SANDOVAL LUGO

505

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
ADMINISTRACION 2019-2021
TESORERIA MUNICIPAL

CUAUTITLAN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

596

POLIZA DE INGRESOS: 23

jueves, 30 de abril de 2020

DIA MES AÑO
30 ABR 2020

| CUENTA | 1ER | 2DO | 3ER | FLUJD | CONCEPTO DE CUENTA | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1112 | 11 | 354 | | | Bancomer Cta. 0113808041 | $ 3,908.07 | |
| 1112 | 14 | 20 | | | BANORTE | $ 13,145.68 | |
| 1112 | 11 | 375 | 1111-1-1-2 | | Bancomer Cta. 0115285798 | $ 102,145.70 | |
| 1112 | 11 | 375 | 1111-1-1-2 | | Bancomer Cta. 0115285798 | $ 15,400.00 | |
| 1112 | 11 | 375 | 1111-1-1-2 | | Bancomer Cta. 0115285798 | $ 26,500.00 | |
| 1112 | 11 | 375 | 1111-1-1-2 | | Bancomer Cta. 0115285798 | $ 150,410.00 | |
| 1112 | 11 | 375 | 1111-1-1-2 | | Bancomer Cta. 0115285798 | $ 179.00 | |
| 1112 | 11 | 375 | 1111-1-1-2 | | Bancomer Cta. 0115285798 | $ 3,041.00 | |
| 1112 | 11 | 375 | 1111-1-1-2 | | Bancomer Cta. 0115285798 | $ 18,743.00 | |
| 1112 | 11 | 379 | | | Bancomer Cta. 0115285771 fortamun | $ 6,166.00 | |
| 1112 | 11 | 378 | | | Bancomer Cta. 0115285828 fism | $ 7,064,067.19 | |
| 1112 | 11 | 367 | | | Bancomer Cta. 0114605411 part fed | $ 1,573,575.62 | |
| 1112 | 11 | 373 | | | Bancomer Cta. 0115285747 part fed | $ 1,735,097.00 | |
| 1112 | 11 | 373 | | | Bancomer Cta. 0115285747 part fed | $ 385,477.90 | |
| 1112 | 11 | 373 | | | Bancomer Cta. 0115285747 part fed | $ 1,705,314.33 | |
| 2119 | 2 | 2 | 37 | 37 | issemym | $ 1,300,271.63 | |
| 2019 | 2 | 2 | 37 | 37 | issemym | $ 5,531,991.68 | |
| 5200 | L00119 | 01050205020311O101 | | 4383 | issemym Dif | | $ 59,593.91 |
| 8272 | L00119 | 01050205020311O101 | | 4383 | issemym Dif | $ 1,052,429.53 | |
| 8222 | L00119 | 01050205020311O101 | | 4383 | issemym Dif | $ 1,052,429.53 | |
| 2233 | 1 | 1 | 1 | | banobras | | $ 1,052,429.53 |
| 8274 | L00116 | 04040101010111O101 | | 9111 | Amortizacion de Capital | $ 352,444.39 | |
| 8224 | L00116 | 04040101010111O101 | | 9111 | Amortizacion de Capital | $ 352,444.39 | |
| 5400 | L00116 | 04040101010111O101 | | 9211 | Intereses de la Deuda | | $ 352,444.39 |
| 8274 | L00116 | 04040101010111O101 | | 9211 | Intereses de la Deuda | $ 72,612.91 | |
| 8224 | L00116 | 04040101010111O101 | | 9211 | Intereses de la Deuda | $ 72,612.91 | |
| 5100 | L00119 | 01050205020311O101 | | 3311 | instituto bancario | | $ 72,612.91 |
| 8271 | L00119 | 01050205020311O101 | | 3311 | instituto bancario | $ 22,137.00 | |
| 8221 | L00119 | 01050205020311O101 | | 3311 | instituto bancario | $ 22,137.00 | |
| 1213 | 1 | 1 | 1 | | multiva | | $ 22,137.00 |
| 1121 | 1 | | | | fondo financiero de apoyo mpal | $ 4,943,353.00 | |
| 5100-H01156-020203010203-250102-3131 | | | | | servicio de agua | $ 2,471,676.50 | |
| 8271-H01156-020203010203-250102-3131 | | | | | servicio de agua | $ 2,281,365.00 | |
| 8221-H01156-020203010203-250102-3131 | | | | | servicio de agua | $ 2,281,365.00 | |
| 5200-L00115-010502020101-110101-4391 | | | | | Carga Fiscal | $ 22,624.00 | |

| CUENTA | 1ER | 2DO | 3ER | FLUJO | CONCEPTO DE CUENTA | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4112 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0001 | 01 | Predial | | $ 6,408.00 |
| 4112 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0002 | 01 | Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | | $ 6,356.00 |
| 4117 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0001 | 01 | Multas | | $ 16,261.00 |
| 4117 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0002 | 01 | Recargos | | $ 15,326.00 |
| 4117 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0003 | 01 | Gastos de Ejecución | | $ 5,642.00 |
| 4143 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0001 | 04 | Suministro de Agua Potable | | $ 174,520.00 |
| 4143 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0018 | 04 | Mantenimiento de Drenaje | | $ 19,914.00 |
| 4143 | 000000002 | 0000000000000000001 | 0001 | 04 | Registro Civil | | $ 512.00 |
| 4143 | 000000003 | 0000000000000000001 | 0001 | 04 | Desarrollo Urbano y Obras Públicas | | $ 4,694.00 |
| 4143 | 000000004 | 0000000000000000001 | 0001 | 04 | Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública | | $ 80,841.00 |
| 4151 | 000000001 | 0000000000000000002 | 0008 | 05 | En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público, | | $ 24,764.95 |
| 4162 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0001 | 06 | Sanciones Administrativas | | $ 6,469.00 |
| 4169 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0001 | 06 | Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | | $ 6,554.50 |
| 4211 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0001 | 09 | Fondo General de Participaciones | | $ 13,485,644.74 |
| 4211 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0002 | 09 | Fondo de Fomento Municipal | | $ 1,819,634.52 |
| 4211 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0003 | 09 | Fondo de Fiscalización y Recaudacion | | $ 434,416.00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0005 | 09 | Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | | $ 156,559.81 |
| 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0006 | 09 | Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | | $ 150,758.16 |
| 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0007 | 09 | Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | | $ 8.67 |
| 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0008 | 09 | Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | | $ 45,343.53 |
| 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0009 | 09 | Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | | $ 385,477.90 |
| 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0010 | 09 | El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que preste o desemp un | | $ 1,735,097.00 |
| 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0001 | 09 | Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | | $ 1,164,352.91 |
| 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0002 | 09 | Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | | $ 10,708.76 |
| 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0003 | 09 | Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas | | $ 107,180.68 |
| 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0004 | 09 | Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | | $ 18,029.28 |
| 4212 | 000000001 | 00000000000000001 | 0003 | 09 | Remanentes de Ramo 33 (FISM) | | $ 1,573,575.62 |
| 4212 | 000000001 | 00000000000000001 | 0004 | 09 | Remanentes de Ramo 33 (FORTAMUN) | | $ 9,345,432.19 |
| | | | | | | **$ 34,641,064.96** | **$ 34,641,064.96** |

| FLUJO DE EFECTIVO | |
|---|---|
| 01 | 49,993.00 |
| 04 | 280,481.00 |
| 05 | 24,764.95 |
| 06 | 13,023.50 |
| 09 | 30,432,219.77 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

# TESORERIA MUNICIPAL

598

CUAUTITLÁN

EN LA CAJA GENERAL DE LA TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MEXICO, SE PRACTICO EL CORTE DE CAJA A CARGO DEL C. RAMON MAZON ORTA, CORRESPONDIENTE AL DIA 30 MES DE ABRIL DEL AÑO 2020, DE LOS INGRESOS RECAUDADOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS OFICIAL EXPEDIDOS, QUE A CONTINUACION SE DETALLAN.

| | | | EFECTIVO | CHEQUES | TARJETA | DOCUMENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAJA 1 TESORERIA | YESENIA FLORES H | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 2 TESORERIA | DAPHNE ASTRID | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 42,682.46 | $ 31,088.00 | $ 13,145.68 | $ 30,432,219.77 | $ 30,519,135.91 |
| CAJA 3 TESORERIA | VANELY OSIO | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| DESARROLLO ECONOMICO | NEVENKA ZARAY | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| REGISTRO CIVIL | LINDA RIVERA | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 59,463.24 | $ 195,351.00 | $ 3,908.07 | | $ 258,722.31 |
| CAJA 4 TESORERIA | DIANA ELIZABETH | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| TRANSITO | GUADALUPE LAZCANO | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 14 TESORERIA | JOCELIN PAREDES JAIME | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 26 TESORERIA | VERONICA MONDRAGON | | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 28 TESORERIA | GUADALUPE OLIVARES | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 34 TESORERIA | EMELIA PUNTOS PEREZ | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| | | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | |
| | | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | |
| 1 | | | $ 102,145.70 | $ 226,439.00 | $ 17,053.75 | $ 30,432,219.77 | $ 30,777,858.22 |

OIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

GRAN TOTAL

(Elaboró)

C. Ramón Mazón Orta

(Revisó)

Lic. José Gilberto Chaparro Romero

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
## DEPARTAMENTO DE INGRESOS
## PÓLIZA DE INGRESOS
## DEL DÍA 30/04/2020

14/05/2020

590

| CUENTA | NOMBRE | PARCIAL | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|
| *9901-00-00-00-00* | *ACTIVO CIRCULANTE* | | 30,777,858.22 | |
| 990101 | CAJA | 30,777,858.22 | | |
| *6001-00-00-00-00* | *CONDONACIONES MUNICIPALES* | | 22,624.00 | |
| 4391-01-01-01 | CONDONACION / SUBSIDIO PRINCIP | 2,804.00 | | |
| 4391-01-01-02 | CONDONACION / SUBSIDIO RECARGO | 8,344.00 | | |
| 4391-01-01-03 | CONDONACION / SUBSIDIO MULTAS | 11,042.00 | | |
| 4391-01-01-04 | CONDONACION / SUBSIDIO GASTOS | 434.00 | | |
| *4001-01-01-00-00* | *IMPUESTOS* | | | 12,764.00 |
| 4112-01-01-01 | IMPUESTO PREDIAL | 3,122.00 | | |
| 4112-01-01-01 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 3,286.00 | | |
| 4112-01-01-02 | IMP. SOBRE TRAS. DE DOMINIO RE | 6,356.00 | | |
| *4001-01-02-00-00* | *DERECHOS* | | | 280,481.00 |
| 4143-01-01-01 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 150,234.00 | | |
| 4143-01-01-01 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTA | 24,286.00 | | |
| 4143-01-01-18 | DRENAJE CORRIENTE | 17,723.00 | | |
| 4143-01-01-18 | DRENAJE REZAGO | 2,191.00 | | |
| 4143-02-01-01 | REGISTRO CIVIL | 512.00 | | |
| 4143-03-01-01 | DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBL | 4,694.00 | | |
| 4143-04-01-01 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y A | 80,841.00 | | |
| *4001-01-04-00-00* | *PRODUCTOS* | | | 189.75 |
| 4151-01-02-08 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA | 189.75 | | |
| *4001-01-05-00-00* | *APROVECHAMIENTOS* | | | 13,023.50 |
| 4169-01-01-01 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 6,554.50 | | |
| 4162-01-01-01 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 6,469.00 | | |
| *4001-01-09-00-00* | *ACCESORIOS* | | | 37,229.00 |
| 4117-01-01-01 | MULTAS | 16,261.00 | | |
| 4117-01-01-02 | RECARGOS | 15,326.00 | | |
| 4117-01-01-03 | GASTOS DE EJECUCION | 5,642.00 | | |
| *4002-11-00-00-00* | *ING. DER. DE LOS SIST. NAC. DE COORD. FISCAL Y EST. HAC.* | | | 30,432,219.77 |
| 4212-01-01-01 | DERIV. DEL FONDO INF. SOC. MPA | 1,573,575.62 | | |
| 4212-01-01-02 | FONDO DE APORT (FAFM) | 9,345,432.19 | | |
| 4211-01-01-01 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACION | 13,485,644.74 | | |
| 4211-01-01-02 | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | 1,819,634.52 | | |
| 4211-01-01-05 | CORRESP AL IMP ESP SOBRE PROD | 156,559.81 | | |
| 4211-01-01-06 | CORR. AL IMP SOBRE AUTOMOVILES | 196,101.69 | | |
| 4211-01-01-07 | CORR AL IMP SOBRE TENEN O USO | 8.67 | | |
| 4211-01-02-01 | DEL IMP SOBRE TENEN O USO DE V | 1,164,352.91 | | |
| 4211-01-02-02 | DEL IMP SOBRE ADQUIS DE VEH.C | 10,708.76 | | |
| 4211-01-02-03 | DEL IMP SOB LOTER, RIFAS SORT | 107,180.68 | | |
| 4211-01-01-09 | DERIV DE LA APLIC DEL ART 4-A | 385,477.90 | | |
| 4211-01-01-03 | FONDO DE FISCALIZACION | 434,416.00 | | |
| 4211-01-01-10 | EL ISR ENT. A LA FED CORRESP A | 1,735,097.00 | | |
| 4211-01-02-04 | IMP A LA VENTA DE BEBIDAS ALCO | 18,029.28 | | |
| *2100-00-00-00-00* | *RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS* | | | 24,575.20 |
| 4151-01-02-08 | GEN QUE PERC HDA P(IVA RETENID | 24,575.20 | | |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

| | | |
|---|---|---|
| SUMAS IGUALES | 30,000,402.22 | 30,000,402.22 |

VERIFICÓ:

Vo. Bo.

600

DIA MES AÑO

30 ABR 2020

OPERADOR

30-Abril-2020

601

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA

FECHA / HORA: 15-05-2020 / 12:36:50
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000108
REFERENCIA :
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285798

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

IMPORTE TOTAL MXP :$ 102,145.70

>>GH>>75>>00>>MBX82X47X5 <<
>>0000000000010008<<
>>12XX36XX50XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
COMPROBANTE PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

30-Abril-2020

602

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA

FECHA / HORA: 04-05-2020 / 10:42:06
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000036
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285798

CHEQUES ACEPTADOS BBVA

| CUENTA | N.CHEQUE | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1 00160837911 | 0002867 | 15,400.00 |
| TOTAL ACEPTADOS : | | 15,400.00 |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 15,400.00 |
| CHEQUES DEVUELTOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 15,400.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 15,400.00 |

>>GM>>75>>00>>MBX47X68X0 <<
>>0000000000000306<<
>>10XX42XX06XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA

FECHA / HORA: 04-05-2020 / 10:42:34
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000037
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285798

DIA MES AÑO
30 ABR 2020

CHEQUES ACEPTADOS BBVA

OPERADO

| CUENTA | N.CHEQUE | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1 00160837911 | 0002865 | 26,500.00 |
| TOTAL ACEPTADOS : | | 26,500.00 |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 26,500.00 |
| CHEQUES DEVUELTOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 26,500.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 26,500.00 |

>>GM>>75>>00>>MBX47X68X0 <<
>>0000000000000307<<
>>10XX42XX34XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

30-Abril-2020

603

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA

FECHA / HORA: 04-05-2020 / 10:44:04
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000038
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285798

CHEQUES ACEPTADOS BBVA

| CUENTA | N.CHEQUE | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1 009000031194 | 0020982 | 150,410.00 |
| TOTAL ACEPTADOS : | | 150,410.00 |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 150,410.00 |
| CHEQUES DEVUELTOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 150,410.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 150,410.00 |

>>GM>>75>>00>>HBX47X68X0 <<
>>0000000000000308<<
>>10XX44XX04XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 04-05-2020 / 10:44:32
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000039
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285798

DIA MES AÑO

CHEQUES ACEPTADOS

30 ABR 2020

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | BTSP |
|---|---|---|---|---|
| **3819 | 0000009 | SCOTIABAN | 7,179.00 | |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 7,179.00 | |

OPERADO

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 7,179.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 7,179.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 7,179.00 |

>>GM>>75>>00>>HBX47X68X0 <<
>>0000000000000309<<
>>10XX44XX32XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

30-Abril-2020

604

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 04-05-2020 / 10:45:04
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000040
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285798

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **5138 | 0416316 | SCOTIABAN | 3,041.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 3,041.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 3,041.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 3,041.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 3,041.00 |

>>GM>>75>>00>>MBX47X68X0 <<
>>0000000000000400<<
>>10XX45XX04XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 04-05-2020 / 10:46:09
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000042
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285798

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **9958 | 0006656 | SANTANDER | 18,743.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 18,743.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 18,743.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 18,743.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 18,743.00 |

>>GM>>75>>00>>MBX47X68X0 <<
>>0000000000000402<<
>>10XX46XX09XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

30-Abril-2020

605

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 04-05-2020 / 10:45:32
SUCURSAL : 0999
MOVIMIENTO : 000000041
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285798

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **9958 | 0006655 | SANTANDER | 5,166.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 5,166.00 | |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 5,166.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 5,166.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 5,166.00 |

>>GM>>75>>00>>HBX47X68X0 <<
>>0C0000000000000401<<
>>10XX15XX92XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

Suma=226,439.

30-Abril-2020

606

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30ABR20 HORA 16:30
RTMV2595149B438MRRET28_01

RESUMEN TOTALES
DE 000001 A LA 000003
LOTE 000074

**CREDITO OTROS**

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 2 | $ | 3469.07 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 2 | $ | 3469.07 |

**DEBITO OTROS**

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 1 | $ | 439.00 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 1 | $ | 439.00 |

**TOTAL GENERAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| CREDITO | 2 | $ | 3469.07 |
| DEBITO | 1 | $ | 439.00 |
| PUNTOS BBVA | | $ | 0.00 |
| PROMOCIONES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 3 | $ | 3908.07 |

CENTRO DE ATENCION A COMERCIOS

AREA METROPOLITANA 1253-2636
INTERIOR DEL PAIS 01 800 801-27-77

***FIN DEL REPORTE***

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30ABR20 HORA 16:29
RTMV2595149B438MRRET28_04

TRANSACCIONES DETALLADAS
DE 000001 A LA 000003
LOTE 000074

TRANSACCIONES CREDITO OTROS
000001 **********1030
BX PG 11 04/30 $1627.47
000003 **********8167
PR PG 11 04/30 $1841.60
TOTAL NETO $ 3469.07

TRANSACCIONES DEBITO OTROS
000002 **********1396
BX PG 11 04/30 $439.00
TOTAL NETO $ 439.00

***FIN DEL REPORTE***

DIA MES AÑO
30 ABR 2020

OPERADO
BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30ABR20 HORA 16:31
RTMV2595149B438MRRET28_04

REPORTE DE CIERRE LOTE

** CIERRE EXITOSO **
30K0430163140817058000390BF000000

074 04/30 MONTO $ 3908.07

AB99763 5

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30ABR20 HORA 13:05
RTMV2595149884@BMRRET28_04

TARJETA 1396 BANAMEX(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 439.00**

Terminal: 001 BX I@1-1

**APROBACION: 007526**

OPER: 000002
0C577FE4A196F23C LOTE: 000074
RQC: 6741EE90C32B7E5B

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PERFILES AZUL / PRG
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB99762 4

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30ABR20 HORA 12:11
RTMV2595149884@BMRRET28_04

TARJETA 1030 BANAMEX ZARA(Credit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 1627.47**

Terminal: 001 BX I@1-1

**APROBACION: 281345**

OPER: 000001
011ADCD648A6330D77 LOTE: 000074
ARQC: 7FCC8B07A6361F5

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
ROSAS C/MARIBEL
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB2476197

BBVA 50

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30ABR20 HORA 13:45
RTMV2595149884@BMRRET28_04

TARJETA 8167 HSBC(Credit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 1841.60**

Terminal: 001 PR I@1-1

**APROBACION: 639072**

OPER: 000003
01EB3D232ACBA996DC LOTE: 000074
ARQC: E8UCA0524181505F

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
VICTOR J ARCOS JIMENEZ
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES AÑO

30 ABR 2020

OPERADO

$3,908.07

30-Abril-2020

Suma = 17,053.75.

608

BANORTE

TOTALIZACION
HUH CUAUTITLAN CAJA 3
ALFONSO REYES SN
Mexico Cuautitlan
8204957
CAJA 1

## VISA

| | NUMERO | IMPORTE |
|---|---|---|
| VENTAS | : 002 | $5,208.14 |
| PAGO MOVIL | : 000 | $0.00 |
| CANCELACIONES | : 000 | -$0.00 |
| DEVOLUCIONES | : 000 | -$0.00 |
| TOTAL | : 002 | $5,208.14 |

## MASTERCARD

| | NUMERO | IMPORTE |
|---|---|---|
| VENTAS | : 001 | $7,847.54 |
| PAGO MOVIL | : 000 | $0.00 |
| CANCELACIONES | : 000 | -$0.00 |
| DEVOLUCIONES | : 000 | -$0.00 |
| TOTAL | : 001 | $7,847.54 |

## TOTAL GENERAL

| | NUMERO | IMPORTE |
|---|---|---|
| VENTAS | : 003 | $13,145.68 |
| PAGO MOVIL | : 000 | $0.00 |
| CANCELACIONES | : 000 | -$0.00 |
| DEVOLUCIONES | : 000 | -$0.00 |
| TOTAL | : 003 | $13,145.68 |

## OPERACIONES DETALLE

| | | |
|---|---|---|
| VENTA ************4488 | | $1,858.00 |
| 200110 | 30/04/2020 11:08:34 | 000008 |
| VENTA ************4488 | | $4,248.14 |
| 210558 | 30/04/2020 11:09:48 | 000009 |
| VENTA ************3494 | | $7,847.54 |
| 031172 | 30/04/2020 11:23:43 | 000010 |

## FIN DE REPORTE

BNTPOSv2.27-TMF330

#TuBancoTuTiempo

BANORTE

CIERRE DE LOTE
HUH CUAUTITLAN CAJA 3
ALFONSO REYES SN
Mexico Cuautitlan
8204957
CAJA 1

VISA

| | NUMERO | IMPORTE |
|---|---|---|
| VENTAS | : 002 | $5,208.14 |
| PAGO MOVIL | : 000 | $0.00 |
| CANCELACIONES | : 000 | -$0.00 |
| DEVOLUCIONES | : 000 | -$0.00 |
| TOTAL | : 002 | $5,208.14 |

## MASTERCARD

| | NUMERO | IMPORTE |
|---|---|---|
| VENTAS | : 001 | $7,847.54 |
| PAGO MOVIL | : 000 | $0.00 |
| CANCELACIONES | : 000 | -$0.00 |
| DEVOLUCIONES | : 000 | -$0.00 |
| TOTAL | : 001 | $7,847.54 |

## TOTAL GENERAL

| | NUMERO | IMPORTE |
|---|---|---|
| VENTAS | : 003 | $13,145.68 |
| PAGO MOVIL | : 000 | $0.00 |
| CANCELACIONES | : 000 | -$0.00 |
| DEVOLUCIONES | : 000 | -$0.00 |
| TOTAL | : 003 | $13,145.68 |

FECHA 30ABR20 HORA 14:39:52
LOTE:000005

## CIERRE EXITOSO

BNTPOSv2.27-TMF330C

#TuBancoTuTiempo

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

BANORTE

VENTA
HUN CUAUTITLAN CAJA 3
ALFONSO REYES SN
Hexico Cuautitlan
0294957
CAJA 1

NUMERO DE TARJETA
**********4488
DEBITO/BANCOMER/VISA------

APROBADA
AUT:210558 OPER:000009

LOTE:000005 REF:788867097756
AID A0000000032010 BANCOMER VISA
ARQC **********39A6
TC **********7752

IMPORTE $4,248.14

FECHA 30ABR20 HORA 11:09:48

AUTORIZADO MEDIANTE
FIRMA ELECTRONICA
HE OBLIGO EN LOS TERMINOS DADOS
AL REVERSO DE ESTE PAGARE
BNTPOSv2.27-TWF330C - I

#TuBancoTuTiempo

BANORTE

VENTA
HUN CUAUTITLAN CAJA 3
ALFONSO REYES SN
Hexico Cuautitlan
0294957
CAJA 1

609

NUMERO DE TARJETA
**********4488
DEBITO/BANCOMER/VISA------

APROBADA
AUT:200110 OPER:000008

LOTE:000005 REF:888072859317
AID A0000000032010 BANCOMER VISA
ARQC **********A082
TC **********3D01

IMPORTE $1,050.00

FECHA 30ABR20 HORA 11:08:34

AUTORIZADO MEDIANTE
FIRMA ELECTRONICA
HE OBLIGO EN LOS TERMINOS DADOS
AL REVERSO DE ESTE PAGARE
BNTPOSv2.27-TWF330C - I

#TuBancoTuTiempo

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

Astrid Cisneros.

BANORTE

30-Abril-2020

VENTA
HUN CUAUTITLAN CAJA 3
ALFONSO REYES SN
Hexico Cuautitlan
0294957
CAJA 1

NUMERO DE TARJETA
**********3494
DEBITO/BANAMEX/MASTERCARD

APROBADA
AUT:031172 OPER:000010

LOTE:000005 REF:888872862855
AID A0000000041010 Debit MasterCard
ARQC **********AAA3
TC **********208D

IMPORTE $7,847.54

FECHA 30ABR20 HORA 11:23:43

AUTORIZADO MEDIANTE
FIRMA ELECTRONICA
PERFILES AZUL / PRO
HE OBLIGO EN LOS TERMINOS DADOS
AL REVERSO DE ESTE PAGARE
BNTPOSv2.27-TWF330C - I

#TuBancoTuTiempo

Suma = 13,145.68.

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: 30 DE ABRIL DEL 2020

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: DAPHNE ASTRID CÍSNEROS OLVERA

CAJA N° 31

CHEQUES:

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | $ | 5,166.00 |
| SANTANDER | $ | 18,743.00 |
| SCOTIABANK | $ | 7,179.00 |

TARJETAS

| | | |
|---|---|---|
| BANCOMER | $ | 4,248.14 |
| BANCOMER | $ | 1,050.00 |
| BANAMEX | $ | 7,847.54 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 306059 |
| FINAL: | AB | 306089 |
| TOTAL FOLIOS | | 31 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ | - |
| 64 | 500 | $ | 32,000.00 |
| 14 | 200 | $ | 2,800.00 |
| 9 | 100 | $ | 900.00 |
| 2 | 50 | $ | 100.00 |
| 9 | 20 | $ | 180.00 |
| 1 | 10 | $ | 10.00 |
| 4 | 5 | $ | 20.00 |
| 8 | 2 | $ | 16.00 |
| 100 | 1 | $ | 100.00 |
| 3 | 0.5 | $ | 1.50 |
| 2 | 0.2 | $ | 0.40 |
| 6 | 0.01 | $ | 0.06 |
| BAÑOS | 6555 | $ | 6,554.50 |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ | 42,682.46 |
| | CHEQUES | $ | 31,088.00 |
| | DOCUMENTOS | $ | 30,432,219.77 |
| | TARJETA DE CREDITO | $ | 13,145.68 |
| | TOTAL | $ | 30,519,135.91 |

ENTREGA: RECIBE: Vo.Bo.

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

610

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN

*CORTE DE CAJA*

DEL DIA 30/04/2020 AL 30/04/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01



CAJA No. 31 RESPONSABLE: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLVERA

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 1706.00 | 47.00 | 0.00 | 0.00 | 52.00 | 1701.00 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 3286.00 | 1876.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 | 5048.00 |
| 010202 | IMP. SOBRE TRAS. DE DOMINIO REZAGO | 6356.00 | 823.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7179.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 23032.00 | 53.00 | 621.00 | 0.00 | 1083.00 | 22623.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 15901.00 | 7845.00 | 10090.00 | 3472.00 | 8746.00 | 28562.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 2596.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2596.00 |
| 020122 | DRENAJE REZAGO | 1422.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1422.00 |
| 020301 | DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS | 3120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3120.00 |
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 1717.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1717.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 136.68 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 136.68 |
| 050603 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 6554.50 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6554.50 |
| 051101 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 3452.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3452.00 |
| 110101 | DERIV. DEL FONDO INF. SOC. MPAL(FISM) | 1573575.62 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1573575.62 |
| 110120 | FONDO DE APORT (FAFM) | 9345432.19 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9345432.19 |
| 110121 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES | 13827797.74 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 342153.00 | 13485644.74 |
| 110122 | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | 1866181.52 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 46547.00 | 1819634.52 |
| 110123 | CORRESP AL IMP ESP SOBRE PROD Y SERV | 163356.81 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6797.00 | 156559.81 |
| 110124 | CORR. AL IMP SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS | 210027.69 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13926.00 | 196101.69 |
| 110125 | CORR AL IMP SOBRE TENEN O USO DE VEHIC | 9.67 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 | 8.67 |
| 110126 | DEL IMP SOBRE TENEN O USO DE VEHIC AUT | 1180683.91 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16331.00 | 1164352.91 |
| 110127 | DEL IMP SOBRE ADQUIS DE VEHIC USADOS | 11025.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 317.00 | 10708.76 |
| 110128 | DEL IMP SOB LOTER, RIFAS SORT CONC Y J | 108322.68 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1142.00 | 107180.68 |
| 110129 | DERIV DE LA APLIC DEL ART 4-A LEY C F | 385477.90 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 385477.90 |
| 110130 | FONDO DE FISCALIZACION | 434416.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 434416.00 |
| 110131 | EL ISR ENT. A LA FED.CORRESP AL SALARI | 1735097.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1735097.00 |
| 110132 | IMP A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | 18620.28 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 591.00 | 18029.28 |
| 210901 | GEN QUE PERC HDA P(IVA RETENIDO POR CO | 2804.96 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2804.96 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

61

Fecha de emisión: 14/05/2020

| | | |
|---|---|---|
| TOTALES: | MONTO PRINCIPAL: | 30,930,352.91 |
| | ACTUALIZACIÓN: | 1,756.00 |
| | RECARGOS: | 10,644.00 |
| | MULTAS: | 10,711.00 |
| | GASTOS DE COBRANZA: | 3,472.00 |
| | SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 437,800.00 |
| | **TOTALES** | |
| | RECAUDACION: | 30,519,135.91 |
| | TOTAL TRANSACCIONES: | 91 |
| | PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 24 |
| | RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| | IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

**TOTALES POR OFICINA**

| | | |
|---|---|---|
| | MONTO PRINCIPAL: | 31,188,397.22 |
| | ACTUALIZACIÓN: | 2,661.00 |
| | RECARGOS: | 15,326.00 |
| | MULTAS: | 16,261.00 |
| | GASTOS DE COBRANZA: | 5,642.00 |
| | SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 450,429.00 |
| | IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |
| | RECAUDACION: | **30,777,858.22** |
| | PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 24 |
| | RECIBOS CANCELADOS: | 0 |

**VERIFICO:** **Vo. Bo.**

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

619

Fecha de emisión: 14/05/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 30/04/2020 AL 30/04/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *31* | *RESPONSABLE:* | *DAPHNE ASTRID CISNEROSOLVERA* | | | | | | | | | | | |
| 1 | 001025700401000 | AB306059 | 010102 | RODRIGUEZ SANCHEZ | P | 12-2015 | 537.00 | 0.00 | 536.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1073.00 |
| 2 | 001025700401000 | AB306059 | 010102 | RODRIGUEZ SANCHEZ | P | 12-2016 | 546.00 | 0.00 | 485.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1031.00 |
| 3 | 001025700401000 | AB306059 | 010102 | RODRIGUEZ SANCHEZ | P | 12-2017 | 549.00 | 0.00 | 366.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 915.00 |
| 4 | 001025700401000 | AB306059 | 010102 | RODRIGUEZ SANCHEZ | P | 12-2018 | 550.00 | 0.00 | 244.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 794.00 |
| 5 | 001025700401000 | AB306059 | 010102 | RODRIGUEZ SANCHEZ | P | 12-2019 | 589.00 | 0.00 | 131.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 720.00 |
| 6 | 001025700401000 | AB306059 | 010101 | RODRIGUEZ SANCHEZ | P | 12-2020 | 616.00 | 0.00 | 17.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 633.00 |
| 7 | 00037414 | AB306060 | 020122 | RODRIGUEZ SANCHEZ | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 8 | 00037414 | AB306060 | 020114 | RODRIGUEZ SANCHEZ | P | 12-2015 | 1057.00 | 284.00 | 1440.00 | 1014.00 | 434.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4229.00 |
| 9 | 00037414 | AB306060 | 020122 | RODRIGUEZ SANCHEZ | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 10 | 00037414 | AB306060 | 020114 | RODRIGUEZ SANCHEZ | P | 12-2016 | 1101.00 | 231.00 | 1200.00 | 1008.00 | 434.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3974.00 |
| 11 | 00037414 | AB306060 | 020122 | RODRIGUEZ SANCHEZ | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 12 | 00037414 | AB306060 | 020114 | RODRIGUEZ SANCHEZ | P | 12-2017 | 1138.00 | 176.00 | 873.00 | 1000.00 | 434.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3621.00 |
| 13 | 00037414 | AB306060 | 020122 | RODRIGUEZ SANCHEZ | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 14 | 00037414 | AB306060 | 020114 | RODRIGUEZ SANCHEZ | P | 12-2018 | 1215.00 | 117.00 | 566.00 | 1016.00 | 434.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3348.00 |
| 15 | 00037414 | AB306060 | 020122 | RODRIGUEZ SANCHEZ | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 16 | 00037414 | AB306060 | 020114 | RODRIGUEZ SANCHEZ | P | 12-2019 | 1274.00 | 48.00 | 242.00 | 1012.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2576.00 |
| 17 | 00037414 | AB306060 | 020121 | RODRIGUEZ SANCHEZ | P | 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 18 | 00037414 | AB306060 | 020101 | RODRIGUEZ SANCHEZ | P | 02-2020 | 218.00 | 1.00 | 9.00 | 169.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 397.00 |
| 19 | 00014279 | AB306061 | 020122 | IBARRA ACEVEDO JAVIER | P | 12-2016 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 54.00 |
| 20 | 00014279 | AB306061 | 020114 | IBARRA ACEVEDO JAVIER | P | 12-2016 | 551.00 | 108.00 | 554.00 | 498.00 | 434.00 | 0.00 | 554.00 | 498.00 | 0.00 | 1093.00 |
| 21 | 00014279 | AB306061 | 020122 | IBARRA ACEVEDO JAVIER | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 22 | 00014279 | AB306061 | 020114 | IBARRA ACEVEDO JAVIER | P | 12-2017 | 1138.00 | 176.00 | 873.00 | 1000.00 | 434.00 | 0.00 | 873.00 | 1000.00 | 0.00 | 1748.00 |
| 23 | 00014279 | AB306061 | 020122 | IBARRA ACEVEDO JAVIER | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 24 | 00014279 | AB306061 | 020114 | IBARRA ACEVEDO JAVIER | P | 12-2018 | 1215.00 | 117.00 | 566.00 | 1016.00 | 434.00 | 0.00 | 566.00 | 1016.00 | 0.00 | 1766.00 |
| 25 | 00014279 | AB306061 | 020122 | IBARRA ACEVEDO JAVIER | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 26 | 00014279 | AB306061 | 020114 | IBARRA ACEVEDO JAVIER | P | 12-2019 | 1274.00 | 48.00 | 242.00 | 1012.00 | 0.00 | 0.00 | 424.00 | 1012.00 | 0.00 | 1140.00 |
| 27 | 00014279 | AB306061 | 020121 | IBARRA ACEVEDO JAVIER | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 28 | 00014279 | AB306061 | 020101 | IBARRA ACEVEDO JAVIER | P | 12-2020 | 1458.00 | 1.00 | 12.00 | 226.00 | 0.00 | 0.00 | 12.00 | 226.00 | 0.00 | 1459.00 |
| 29 | 00014279 | AB306061 | 040202 | IBARRA ACEVEDO JAVIER | P | 12-2020 | 81.54 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 81.54 |
| 30 | 00012699 | AB306062 | 020122 | RAMIREZ BACA | P | 12-2018 | 60.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 60.00 |
| 31 | 00012699 | AB306062 | 020114 | RAMIREZ BACA | P | 12-2018 | 608.00 | 48.00 | 239.00 | 502.00 | 434.00 | 0.00 | 239.00 | 502.00 | 0.00 | 1091.00 |
| 32 | 00012699 | AB306062 | 020122 | RAMIREZ BACA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 33 | 00012699 | AB306062 | 020114 | RAMIREZ BACA | P | 12-2019 | 1274.00 | 48.00 | 242.00 | 1012.00 | 0.00 | 0.00 | 242.00 | 1012.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 34 | 00012699 | AB306062 | 020121 | RAMIREZ BACA | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 35 | 00012699 | AB306062 | 020101 | RAMIREZ BACA | P | 12-2020 | 1458.00 | 1.00 | 12.00 | 226.00 | 0.00 | 0.00 | 12.00 | 226.00 | 0.00 | 1459.00 |
| 36 | 00012699 | AB306062 | 040202 | RAMIREZ BACA | P | 12-2020 | 44.14 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 44.14 |
| 37 | 001021270431000 | AB306063 | 010102 | LOPEZ CALZADA | P | 12-2019 | 515.00 | 0.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 515.00 |
| 38 | 001021270431000 | AB306063 | 010101 | LOPEZ CALZADA | P | 12-2020 | 535.00 | 0.00 | 15.00 | 0.00 | 0.00 | 11.00 | 15.00 | 0.00 | 0.00 | 524.00 |
| 39 | 001021270431000 | AB306063 | 040202 | LOPEZ CALZADA | P | 12-2020 | 11.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11.00 |

Fecha de emisión: 14/05/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/04/2020 AL 30/04/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *31* | *RESPONSABLE:* | *DAPHNE ASTRID CISNEROSOLVERA* | | | | | | | | | | | | |
| 40 | DERECHOS | AB306064 | 020401 | MARLENE CASTILLO | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 41 | DERECHOS | AB306065 | 051101 | JOSE ANTONIO JIMENEZ | P | 12-2020 | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |
| 42 | 00001548 | AB306066 | 020101 | BARTOLO FLORES | P | 04-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 43 | DERECHOS | AB306067 | 050603 | DIANA GABRIELA | P | 12-2020 | 6554.50 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6554.50 |
| 44 | 00037488 | AB306068 | 020121 | CRUZ PELAEZ ESTHER | P | 04-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 45 | 00037488 | AB306068 | 020101 | CRUZ PELAEZ ESTHER | P | 04-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 46 | 00037489 | AB306069 | 020121 | CRUZ PELAEZ ESTHER | P | 04-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 47 | 00037489 | AB306069 | 020101 | CRUZ PELAEZ ESTHER | P | 04-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 48 | DERECHOS | AB306070 | 051101 | JORGE LOPEZ ESTRADA | P | 12-2020 | 869.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 869.00 |
| 49 | OBRAS | AB306074 | 020301 | BLANCA GICELL GUILLEN | P | 12-2020 | 3120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3120.00 |
| 50 | 001013611416030 | AB306075 | 010101 | USCAHPEM A.C. | P | 12-2020 | 555.00 | 0.00 | 15.00 | 0.00 | 0.00 | 11.00 | 15.00 | 0.00 | 0.00 | 544.00 |
| 51 | 00016255 | AB306076 | 020121 | OROZCO MORENO | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 52 | 00016255 | AB306076 | 020101 | OROZCO MORENO | P | 12-2020 | 1310.00 | 1.00 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1320.00 |
| 53 | 00033717 | AB306077 | 020121 | ALPIZAR LOPEZ JUAN | P | 04-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 54 | 00033717 | AB306077 | 020101 | ALPIZAR LOPEZ JUAN | P | 04-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 55 | 00010822 | AB306078 | 020122 | LEON PLASCENCIA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 56 | 00010822 | AB306078 | 020114 | LEON PLASCENCIA | P | 12-2018 | 1215.00 | 117.00 | 566.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 566.00 | 0.00 | 0.00 | 1332.00 |
| 57 | DERECHOS | AB306081 | 051101 | GRICELDA JUAREZ RAMOS | P | 12-2020 | 869.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 869.00 |
| 58 | 00013549 | AB306082 | 020122 | ORTIZ ZORRAQUIN SILVIA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 59 | 00013549 | AB306082 | 020114 | ORTIZ ZORRAQUIN SILVIA | P | 12-2019 | 1274.00 | 48.00 | 242.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 242.00 | 0.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 60 | 00013549 | AB306082 | 020121 | ORTIZ ZORRAQUIN SILVIA | P | 12-2020 | 162.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 162.00 |
| 61 | 00013549 | AB306082 | 020101 | ORTIZ ZORRAQUIN SILVIA | P | 12-2020 | 1622.00 | 1.00 | 11.00 | 0.00 | 0.00 | 596.00 | 11.00 | 0.00 | 0.00 | 1027.00 |
| 62 | 00040027 | AB306083 | 020121 | CORPORACION EXCEDIT | P | 04-2020 | 107.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 107.00 |
| 63 | 00040027 | AB306083 | 020101 | CORPORACION EXCEDIT | P | 04-2020 | 895.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 895.00 |
| 64 | 00040027 | AB306083 | 210901 | CORPORACION EXCED | P | 04-2020 | 17.12 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17.12 |
| 65 | 00040027 | AB306083 | 210901 | CORPORACION EXCED | P | 04-2020 | 143.20 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 143.20 |
| 66 | 00037760 | AB306084 | 020121 | "ENTEX DE MEXICO CR" S. | P | 04-2020 | 1771.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1771.00 |
| 67 | 00037760 | AB306084 | 020101 | "ENTEX DE MEXICO CR" S. | P | 04-2020 | 14758.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14758.00 |
| 68 | 00037760 | AB306084 | 210901 | "ENTEX DE MEXICO CR" S. | P | 04-2020 | 283.36 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 283.36 |
| 69 | 00037760 | AB306084 | 210901 | "ENTEX DE MEXICO CR" S. | P | 04-2020 | 2361.28 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2361.28 |
| 70 | DERECHOS | AB306085 | 051101 | MARTHA RIVERA | P | 12-2020 | 869.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 869.00 |
| 71 | DERECHOS | AB306086 | 020401 | PADILLA MALDNADO | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 72 | 00009355 | AB306087 | 020121 | SANCHEZ FLORES MARIO | P | 04-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 73 | 00009355 | AB306087 | 020101 | SANCHEZ FLORES MARIO | P | 04-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 74 | 00006495 | AB306088 | 020121 | PERALTA CRUZ PEDRO | P | 04-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 75 | 00006495 | AB306088 | 020101 | PERALTA CRUZ PEDRO | P | 04-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 76 | 001025721201000 | AB306089 | 010202 | BANCO NACIONAL DE | P | 12 2019 | 6172.00 | 184.00 | 823.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7179.00 |
| 77 | OT. INGRESOS | AB306113 | 110101 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 1573575.62 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1573575.62 |
| 78 | OT. INGRESOS | AB306114 | 110120 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 9345432.19 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9345432.19 |

DIA MES AÑO
30 / ABR / 2020
DEPENDENCIA

Fecha de emisión: 14/05/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/04/2020 AL 30/04/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *31* | *RESPONSABLE:* | *DAPHNE ASTRID CISNEROSOLVERA* | | | | | | | | | | | |
| 79 | OT. INGRESOS | AB306285 | 110121 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 13827797.74 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 85538.25 | 85538.25 | 85538.25 | 85538.25 | 13485644.74 |
| 80 | OT. INGRESOS | AB306286 | 110122 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 1866181.52 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 46547.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1819634.52 |
| 81 | OT. INGRESOS | AB306287 | 110130 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 434416.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 434416.00 |
| 82 | OT. INGRESOS | AB306288 | 110123 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 163356.81 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6797.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156559.81 |
| 83 | OT. INGRESOS | AB306289 | 110124 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 162014.16 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11256.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 150758.16 |
| 84 | OT. INGRESOS | AB306290 | 110125 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 9.67 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8.67 |
| 85 | OT. INGRESOS | AB30629' | 110124 | GOBIERBO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 48013.53 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2670.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 45343.53 |
| 86 | OT. INGRESOS | AB306292 | 110129 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 385477.90 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 385477.90 |
| 87 | OT. INGRESOS | AB306293 | 110126 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 1180683.91 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16331.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1164352.91 |
| 88 | OT. INGRESOS | AB306294 | 110127 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 11025.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 317.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10708.76 |
| 89 | OT. INGRESOS | AB306295 | 110128 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 108322.68 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1142.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 107180.68 |
| 90 | OT. INGRESOS | AB306296 | 110132 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 18620.28 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 591.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18029.28 |
| 91 | OT. INGRESOS | AB306297 | 110131 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 1735097.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1735097.00 |

*TOTALES POR CAJA:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$30,930,352.91* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 171,808.25* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 1,756.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 89,423.25* |
| *RECARGOS:* | *$ 10,644.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 91,030.25* |
| *MULTAS:* | *$ 10,711.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 85,538.25* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 3,472.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 437,800.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $30,519,135.91**

*CAJA No. 31 RESPONSABLE: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLVERA*

*TOTALES POR OFICINA*

| | |
|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$31,188,397.22* |
| *MONTO ACTUALIZACION:* | *$ 2,661.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 15,326.00* |
| *MULTAS:* | *$ 16,261.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 5,642.00* |
| *SUBSIDIOS O DESCUENTOS:* | *$ 450,429.00* |
| *TOTALES:* | *$30,777,858.22* |
| *NÚMERO DE TRANSACCIONES* | *212* |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020

VERIFICÓ: OPERADO

Vo. Bo.

Fecha de emisión: 14/05/2020

AB30628S - 97

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**

**2019-2021**

**TESORERIA MUNICIPAL**

CUAUTITLÁN

616

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 30 | 4 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**ABRIL 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Participaciones Federales y Estatales del RAMO 28 correspondientes al mes de ABRIL 2020** | Fondo General de Participaciones | 13,827,797.74 |
| | Ajuste anual 2019 | -342,153.00 |
| | Fondo de Fomentos Municipal | 1,866,181.52 |
| | Ajuste anual 2019 | -46,547.00 |
| | Fondo de Fiscalización | 434,416.00 |
| | Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 163,356.81 |
| | Ajuste anual 2019 | -6,797.00 |
| | Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 162,014.16 |
| | Ajuste anual 2019 | -11,256.00 |
| | Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 9.67 |
| | Ajuste anual 2019 | -1.00 |
| | Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nvs | 48,013.53 |
| | Ajuste anual 2019 | -2,670.00 |
| | Artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 385,477.90 |
| | Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | 1,180,683.91 |
| | Ajuste anual 2019 | -16,331.00 |
| | Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Usados | 11,025.76 |
| | Ajuste anual 2019 | -317.00 |
| | Del Impuesto Sobre Loterías Rifas Sorteos Concursos Juegos Permitidos c Cruc | 108,322.68 |
| | Ajuste anual 2019 | -1,142.00 |
| | Imto. A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 18,620.28 |
| | Ajuste anual 2019 | -591.00 |
| | Impuesto Sobre la Renta (ISR) | 1,735,097.00 |
| | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES** | **19,941,016.96** |
| | **TOTAL AJUSTE ANUAL 2019** | **-427,805.00** |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)** | **19,513,211.96** |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
EFECTIVO

**SOLICITANTE**

**CAJA GENERAL**

**RECIBIÓ**

617

GOBIERNO DEL
**ESTADO DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE FINANZAS**

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

# CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE:**
**CUAUTITLAN** 1

| PERÍODO DE PAGO | IMPORTE BRUTO |
|---|---|
| Abril de 2020 | **$ 19,621,630.43** |

| Fundamento |
|---|
| Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y Artículos 219 Fracción I, II; 220; 221; 222; 223 y 224 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |

## Liquidación

### Participaciones

| | |
|---|---|
| **R.E.P.** (A1) | $ 17,386,026.06 |
| **Ajuste Anual 2019 (1/3)** (A2) | -$ 427,805.00 |
| Fondo General de Participaciones | $ 13,827,797.74 |
| Ajuste Anual 2019 (1/3) | -$ 342,153.00 |
| Fondo de Fomento Municipal | $ 1,866,181.52 |
| Ajuste Anual 2019 (1/3) | -$ 46,547.00 |
| Impto. Especial Sobre Prod. y Serv. | $ 163,356.81 |
| Ajuste Anual 2019 (1/3) | -$ 6,797.00 |
| Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 162,014.16 |
| Ajuste Anual 2019 (1/3) | -$ 11,256.00 |
| Fondo de Compensación del Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 48,013.53 |
| Ajuste Anual 2019 (1/3) | -$ 2,670.00 |
| Impto. Sobre Tenencia o Uso de Vehiculos (Adeudos de Tenencia Federal) | $ 9.67 |
| Ajuste Anual 2019 (1/3) | -$ 1.00 |
| Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehiculos Automotores (Estatal) | $ 1,180,683.91 |
| Ajuste Anual 2019 (1/3) | -$ 16,331.00 |
| Impto. Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | $ 11,025.76 |
| Ajuste Anual 2019 (1/3) | -$ 317.00 |
| Impto. Sobre Loterías y Rifas | $ 108,322.68 |
| Ajuste Anual 2019 (1/3) | -$ 1,142.00 |
| Impto. a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | $ 18,620.28 |
| Ajuste Anual 2019 (1/3) | -$ 591.00 |
| **OTRAS FUENTES** (A3) | $ 2,663,409.37 |
| Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 334,240.65 |
| Fondo de Compensación Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 51,237.25 |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación | $ 434,416.00 |
| Fondo de Fomento Municipal (Derivado de la coordinación mediante Convenio del Impuesto Predial) | $ 0.00 |

### Disminuciones

| | |
|---|---|
| Fondo Financiero de Apoyo Mpal. | $ 2,471,676.50 |
| Banobras | $ 425,057.30 |
| I.S.S.E.M.Y.M. | $ 6,524,827.30 |
| Instituto Hacendario | $ 22,137.00 |
| **SUBTOTAL** (B1) | $ 9,443,698.10 |

### Fideicomisos (por mandato del Municipio)

| | |
|---|---|
| Banco Multiva No. F/232-9 | $ 4,943,353.00 |
| **SUBTOTAL** (B2) | $ 4,943,353.00 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

| | | | |
|---|---|---|---|
| Impuesto Sobre la Renta (ISR) | $ 1,735,097.00 | | |
| FEIEF | $ 108,418.47 | | |
| **Total** (A = A1 + A2 + A3) | **$ 19,621,630.43** | **Total** (B = B1 + B2) | **$ 14,387,051.10** |

618

**IMPORTE NETO** (A - B) **$ 5,234,579.33**

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

Gmail dayna maraz <dayna.maraz@gmail.com>

# Fwd: CONSTANCIAS DE PARTICIPACIONES

619

1 mensaje

**Blanca Estela** <licblancaestela@hotmail.com> 2 de junio de 2020 a las 14:12
Para: Cony Hernandez <conica6@hotmail.com>, Aline Gonzalez <aline.herrera@outlook.com>, dayna maraz <dayna.maraz@gmail.com>

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

**De:** DIRECCION DE INGRESOS COORDINADOS <ingresos.coordinados@edomex.gob.mx>
**Fecha:** 2 de junio de 2020, 12:43:45 GMT-5
**Para:** "licblancaestela@hotmail.com" <licblancaestela@hotmail.com>, "jessica.bere@hotmail.com" <jessica.bere@hotmail.com>
**Asunto: CONSTANCIAS DE PARTICIPACIONES**

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

Buen día,

Por este medio se remite una copia de las constancias de participaciones conforme a los recursos entregados a su municipio durante los meses de enero a abril de 2020.

Al respecto, me permito comentarle que debido a inconvenientes técnicos que presenta actualmente el Sistema Estatal de Informática y por la contingencia sanitaria del COVID-19, las constancias no cuentan con el sello electrónico correspondiente, lo cual es ajeno a la Dirección General de Política Fiscal. Sin embargo, las cifras plasmadas en las constancias son las definitivas y los documentos cuentan con la cadena del sitio correspondiente.

Esperando que la situación en el Sistema Estatal de Informática se regularice a la brevedad, quedo a sus órdenes para cualquier comentario adicional. Saludos.

Atentamente
César Alejandro Chávez Rebollar
Subdirección de Participaciones a Municipios
Teléfono (722) 167 81 28

**8 archivos adjuntos**

**1-04-2020.pdf**

185K

**ATT00001.htm**
1K

**1-03-2020.pdf**
164K

620

**ATT00002.htm**
1K

**1-02-2020.pdf**
164K

**ATT00003.htm**
1K

**1-01-2020.pdf**
38K

**ATT00004.htm**
1K

DIA MES AÑ(

3 0 ABR 2020

OPERADO

Gmail

dayna maraz <dayna.maraz@gmail.com>

621

# Constancias Cuautitlán

**CESAR ALEJANDRO CHAVEZ REBOLLAR**
<cesar.chavez@edomex.gob.mx>
Para: dayna maraz <dayna.maraz@gmail.com>

12 de mayo de 2020 a las 11:36

Buen día,

Le comento que actualmente el Sistema Estatal de Informática presenta inconvenientes técnicos debido a la contingencia sanitaria, lo que impide descargar las constancias de participaciones con el sello electrónico. Esta situación es ajena a nosotros y en cuanto se nos comunique que se reestablece el sello, se los haremos saber por este medio.

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario adicional. Saludos.

[Texto citado oculto]

DIA MES AÑ
30 ABR 2020
OPERADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ISSEMYM | EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

No. 622

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 83626 |
| **Folio Fiscal** |
| A9580C8B-4B34-461B-A265-B5C8ED50E69D |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | MCU800101S75 | C.P. | 54820 |
| Nombre: | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | |
| Domicilio: | ALFONSO REYES ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, No. Ext. SN, SANTA MARIA, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-04-30T19:28:22 |
| Régimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-04-30T19:32:04 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00007320240820202726022 4 | Fecha de Pago | 2020-04-30 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | P01 |
| Moneda: | MXN | | |
| Importe: | $ 5,531,991.68 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 32024 | 1000049 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| 07 | 749B64BB-E1CE-46AF-8D87-642316721123 |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

## DETALLE DE PAGO

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202007 | 93151500 | 1124350100006030 | 1 | E49 | APORTACION SCI OBLIGATORIO | $ 114,140.96 | $ 114,140.96 | $ 114,140.96 | 002 | Exento | | |
| 202007 | 93151500 | 1124100100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD | $ 732,072.59 | $ 732,072.59 | $ 732,072.59 | 002 | Exento | | |
| 202007 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 543,194.81 | $ 543,194.81 | $ 543,194.81 | 002 | Exento | | |
| 202007 | 93151500 | 1124150100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION | $ 64,056.93 | $ 64,056.93 | $ 64,056.93 | 002 | Exento | | |
| 202007 | 93151500 | 1124200100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA BASICA | $ 73,207.40 | $ 73,207.40 | $ 73,207.40 | 002 | Exento | | |
| 202007 | 93151500 | 1124200300006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD | $ 221,377.73 | $ 221,377.73 | $ 221,377.73 | 002 | Exento | | |
| 202007 | 93151500 | 1124200400006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO | $ 7,615.05 | $ 7,615.05 | $ 7,615.05 | 002 | Exento | | |
| 202007 | 93151500 | 1124250100006030 | 1 | E49 | CUOTA SCI OBLIGATORIO | $ 86,377.75 | $ 86,377.75 | $ 86,377.75 | 002 | Exento | | |
| 202007 | 93151500 | 1124300100006030 | 1 | E49 | CUOTA VOLUNTARIA S.C.I. | $ 7,321.59 | $ 7,321.59 | $ 7,321.59 | 002 | Exento | | |
| 202007 | 93151500 | 1124100100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD | $ 338,583.69 | $ 338,583.69 | $ 338,583.69 | 002 | Exento | | |
| 202007 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 446,564.74 | $ 446,564.74 | $ 446,564.74 | 002 | Exento | | |
| 202007 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA ROYAL & SUNALLIANCE | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | 002 | Exento | | |
| 202007 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | CHUBB SEGUROS | $ 267.00 | $ 267.00 | $ 267.00 | 002 | Exento | | |
| 202007 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA | $ 18,929.00 | $ 18,929.00 | $ 18,929.00 | 002 | Exento | | |
| 202007 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | Seguros de Vida Atlas | $ 560.00 | $ 560.00 | $ 560.00 | 002 | Exento | | |
| 202007 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | ASEGURADORA HIDALGO VIDA / CAMBIA A METLIFE | $ 199.45 | $ 199.45 | $ 199.45 | 002 | Exento | | |
| 202007 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO | $ 3,548.98 | $ 3,548.98 | $ 3,548.98 | 002 | Exento | | |
| 202007 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CREDITO AL CONSUMO | $ 104,952.74 | $ 104,952.74 | $ 104,952.74 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1124350100006030 | 1 | E49 | APORTACION SCI OBLIGATORIO | $ 113,487.91 | $ 113,487.91 | $ 113,487.91 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1124100100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD | $ 728,281.39 | $ 728,281.39 | $ 728,281.39 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 540,381.74 | $ 540,381.74 | $ 540,381.74 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1124150100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION | $ 63,725.26 | $ 63,725.26 | $ 63,725.26 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1124200100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA BASICA | $ 72,828.28 | $ 72,828.28 | $ 72,828.28 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1124200300006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD | $ 220,231.16 | $ 220,231.16 | $ 220,231.16 | 002 | Exento | | |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020



Avenida Miguel Hidalgo poniente, número exterior 600, Colonia la Merced, Toluca, México, Código Postal. 50080

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ISSEMYM | EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

623

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 83626 |
| **Folio Fiscal** |
| A9660C8B-4B34-461B-A265-B6C8ED50E69D |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | MCU800101S75 | C.P. | 54820 |
| Nombre: | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | |
| Domicilio: | ALFONSO REYES ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, No. Ext. SN, SANTA MARIA, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-04-30T19:28:22 |
| Régimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-04-30T19:32:04 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00007320240820202726022 4 | Fecha de Pago | 2020-04-30 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | P01 |
| Moneda: | MXN | | |
| Importe: | $ 5,531,991.68 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 32024 | 1000049 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| 07 | 749B64BB-E1CE-46AF-8D67-842316721123 |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270862 |

**DETALLE DE PAGO**

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202008 | 93151500 | 1124200400006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO | $ 7,575.68 | $ 7,575.68 | $ 7,575.68 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1124250100006030 | 1 | E49 | CUOTA SCI OBLIGATORIO | $ 85,883.53 | $ 85,883.53 | $ 85,883.53 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1124330100006030 | 1 | E49 | CUOTA VOLUNTARIA S.C.I. | $ 7,321.59 | $ 7,321.59 | $ 7,321.59 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1124100100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD | $ 336,830.28 | $ 336,830.28 | $ 336,830.28 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 444,252.01 | $ 444,252.01 | $ 444,252.01 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | CHUBB SEGUROS | $ 267.00 | $ 267.00 | $ 267.00 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA | $ 18,761.00 | $ 18,761.00 | $ 18,761.00 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | Seguros de Vida Atlas | $ 560.00 | $ 560.00 | $ 560.00 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA ROYAL & SUNALLIANCE | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CREDITO AL CONSUMO | $ 121,476.87 | $ 121,476.87 | $ 121,476.87 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO | $ 2,889.78 | $ 2,889.78 | $ 2,889.78 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | ASEGURADORA HIDALGO VIDA / CAMBIA A METLIFE | $ 199.45 | $ 199.45 | $ 199.45 | 002 | Exento | | |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

| | |
|---|---|
| Forma de pago: | 03 - Transferencia electrónica de fondos. |
| Método de pago: | PUE Pago en una sola exhibición |

| | |
|---|---|
| Subtotal | $ 5,531,991.68 |
| Total de Impuestos Trasladados | |
| Total | $ 5,531,991.68 |

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|A9660C8B-4B34-461B-A265-B6C8ED50E69D|2020-04-30T19:32:04|TLE011122SC2|fGqUM5Va1EXP4+FWkaXFWPUhFqnuDJ2RKbBINqHWBIZM8mywaeqQnfi1IDOsxujM9Mr2fEX/WuZe3X3ghhxe6yNPtapqk/2TDuHRlutRy9dwZ10bvlPT5AFPeaaA5vXjYn+81yyqPfQFsOwFCKZkY1eD7gjFVpJLDyxeOXMjym0yWv0COd+/pHFRNYSuD+LtsauLu/gRvuWh/Xs9Dl2fuBfF1FuUoavaZy2yLCTdwRRNLsPTPMj1m41SR23tOL/ekVjLOmlvjY1Axl9cwxQAGhGLaS0+bc/QfWPaAkERlNGsXj7SzavokcMuji7dYae3wrE5LpRT3r+koGJmJMtycA==|00001000000503270862||

**Sello digital del CFDI**

fGqUM5Va1EXP4+FWkaXFWPUhFqnuDJ2RKbBINqHWBIZM8mywaeqQnfi1IDOsxujM9Mr2fEX/WuZe3X3ghhxe6yNPtapqk/2TDuHRlutRy9dwZ10bvlPT5AFPeaaA5vXjYn+81yyqPfQFsOwFCKZkY1eD7gjFVpJLDyxeOXMjym0yWv0COd+/pHFRNYSuD+LtsauLu/gRvuWh/Xs9Dl2fuBfF1FuUoavaZy2yLCTdwRRNLsPTPMj1m41SR23tOL/ekVjLOmlvjY1Axl9cwxQAGhGLaS0+bc/QfWPaAkERlNGsXj7SzavokcMuji7dYae3wrE5LpRT3r+koGJmJMtycA==

**Sello digital del SAT**

TPM4PyE82SsENX8NDH1wYwWZY53KnnFCquNmW87FqteFojwyMGt4rXNGP8qwQsH8TXYDh2ppjIQtkF40HFOZvfsW0KybxKeMFCdATTT/qpn935oUjYq7A0GlFPVmoPzz3MexdVxjTdAFQNuOWfaLq8XYZvsojMdnHbJQZWxKUx56GDJEBTSu4JVaFNRvBcjnzUeyTlHwQIE/cwJcqXZX4ua8dKjs0Xw//5tbo1NHxhRrZEOZ9qNXNOQX8hI7FOSYJUwKa+r3hwm5Z2KFRgAGs2jamCJDLR/Y0PHza6lCnfLSL7l/C6HpSylJO10masPnyx3r9Jb3AJmzMmqCJUQ==



Avenida Miguel Hidalgo poniente, número exterior 600, Colonia la Merced, Toluca, México, Código Postal. 50080

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ISSEMYM | EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

624

| Folio de Comprobante |
|---|
| PE - 83627 |
| **Folio Fiscal** |
| 41FCA57A-5EE3-4300-8D70-B37C109C4C81 |

Tipo de Comprobante: E EGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | MCU800101S75 | C.P. | 54820 |
| Nombre: | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | |
| Domicilio: | ALFONSO REYES ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, No. Ext. SN, SANTA MARIA, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-04-30T19:28:22 |
| Régimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-04-30T19:33:14 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00007320240820202726O224 | Fecha de Pago | 2020-04-30 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | |
| Moneda: | MXN | P01 | |
| Importe: | $ 59,593.91 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 32024 | 1000049 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| 07 | A968DC8B-4B34-461B-A265-B6C8ED60E69D |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

**DETALLE DE PAGO**

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202006 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | INGRESOS APLICADOS POR P.F. | $ 59,593.91 | $ 59,593.91 | $ 59,593.91 | 002 | Exento | | |

| | |
|---|---|
| **Forma de pago:** | 03 - Transferencia electrónica de fondos. |
| **Método de pago:** | PUE Pago en una sola exhibición |

| | |
|---|---|
| **Subtotal** | **$ 59,593.91** |
| **Total de Impuestos Trasladados** | |
| **Total** | **$ 59,593.91** |

DIA MES AÑO

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|41FCA57A-5EE3-4300-8D70-B37C109C4C81|2020-04-30T19:33:14|TLE011122SC2|MdAEFOnmPJTRpNhLyEIMGq2Kfl4EGjffTk5o23uc5Y6KaAHLhxoMDBGFOTxmGQB+VT0z2yYeNHwHQzlMVHCpnla5/Pyp9TReazOz7dCM38sXdOp/4Z7bVRQBBtPDUOvaVu7DzelJZCC7Kn5R2Zn+cYwBHPn0ell0bN1z0ANOI5E4H3LgBDC/YDU2eHe41+CWake2mzneQmFmMGC1gowWdhjWJ3nYplE5UQyzaN+T24tuHCA8FtankoFkRUI51xRmnqi7tB75zMgxxH5OZp/+J4E2XhtGfCDYLsesV70Tel9qix3hg1Y6OkN7xLdKR7lcjSBoShppKvvUlD2oR7jkqQ==|00001000000503270882||

**Sello digital del CFDI**

MdAEFOnmPJTRpNhLyEIMGq2Kfl4EGjffTk5o23uc5Y6KaAHLhxoMDBGFOTxmGQB+VT0z2yYeNHwHQzlMVHCpnla5/Pyp9TReazOz7dCM38sXdOp/4Z7bVRQBBtPDUOvaVu7DzelJZCC7Kn5R2Zn+cYwBHPn0ell0bN1z0ANOI5E4H3LgBDC/YDU2eHe41+CWake2mzneQmFmMGC1gowWdhjWJ3nYplE5UQyzaN+T24tuHCA8FtankoFkRUI51xRmnqi7tB75zMgxxH5OZp/+J4E2XhtGfCDYLsesV70Tel9qix3hg1Y6OkN7xLdKR7lcjSBoShppKvvUlD2oR7jkqQ==

**Sello digital del SAT**

bRkx0aeuxSJBjYY2Pl48G4/mYBRM2drvuqVa3uCgD4kXwYsRlteselFd/wJPJlZaQhf1UMPuKb+gTlpkBklfSHmCzl9LDVFS1tHMVn1vjsN9r7Z7LB8xrP9QSHHGd7B856s3T7O5AQ5Eb/nNiWokw8O7ZY+YNeVTMYblEnINCQc/Oesjv60DK3KDoQwm5B3JlhN1H2ojuW+QwcX3bJmcISFNw4f9WXVlUnOW4+hH7YWiBS5jKCvsQmoRGH1Q4oMF17r8381nKdkxE7sI8RcHnqxuxp2Hua+K6OjsKVHFX977Ans8bLPQHFad/scASX2F9vEFshzi9vOZnr1UXfQ==



Avenida Miguel Hidalgo poniente, número exterior 600, Colonia la Merced, Toluca, México, Código Postal. 50080

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ISSEMYM | EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

625

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 83517 |
| **Folio Fiscal** |
| 82029A3B-0520-4190-9152-C6EAF1E79A12 |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | SMD910226V92 | C.P. | 54720 |
| Nombre: | SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLAN MEXICO | | |
| Domicilio: | AV 16 DE SEPTIEMBRE, No. Ext. 328, No. Int. 42, PUENTE JABONERO CUAUTITLAN, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-04-30T19:28:00 |
| Régimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-04-30T19:32:28 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00007210240820202726029 7 | Fecha de Pago | 2020-04-30 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | P01 |
| Moneda: | MXN | | |
| Importe: | $ 1,052,429.53 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 21024 | 1000228 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| | |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

## DETALLE DE PAGO

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202007 | 93151500 | 1124350100004030 | 1 | E49 | APORTACION SCI OBLIGATORIO | $ 18,322.77 | $ 18,322.77 | $ 18,322.77 | 002 | Exento | | |
| 202007 | 93151500 | 1124100100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD | $ 101,372.78 | $ 101,372.78 | $ 101,372.78 | 002 | Exento | | |
| 202007 | 93151500 | 1124050100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 75,218.66 | $ 75,218.66 | $ 75,218.66 | 002 | Exento | | |
| 202007 | 93151500 | 1124150100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION | $ 8,870.41 | $ 8,870.41 | $ 8,870.41 | 002 | Exento | | |
| 202007 | 93151500 | 1124200100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA BASICA | $ 10,137.30 | $ 10,137.30 | $ 10,137.30 | 002 | Exento | | |
| 202007 | 93151500 | 1124200300004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD | $ 3,253.94 | $ 3,253.94 | $ 3,253.94 | 002 | Exento | | |
| 202007 | 93151500 | 1124200400004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO | $ 1,054.54 | $ 1,054.54 | $ 1,054.54 | 002 | Exento | | |
| 202007 | 93151500 | 1124250100004030 | 1 | E49 | CUOTA SCI OBLIGATORIO | $ 13,866.00 | $ 13,866.00 | $ 13,866.00 | 002 | Exento | | |
| 202007 | 93151500 | 1124100100004030 | 1 | E49 | CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD | $ 46,884.86 | $ 46,884.86 | $ 46,884.86 | 002 | Exento | | |
| 202007 | 93151500 | 1124050100004030 | 1 | E49 | CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 61,837.65 | $ 61,837.65 | $ 61,837.65 | 002 | Exento | | |
| 202007 | 93151500 | 1124400100004030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA | $ 351.00 | $ 351.00 | $ 351.00 | 002 | Exento | | |
| 202007 | 93151500 | 1124430100004030 | 1 | E49 | CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO | $ 1,696.52 | $ 1,696.52 | $ 1,696.52 | 002 | Exento | | |
| 202007 | 93151500 | 1124430100004030 | 1 | E49 | CREDITO AL CONSUMO | $ 7,268.60 | $ 7,268.60 | $ 7,268.60 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1124350100004030 | 1 | E49 | APORTACION SCI OBLIGATORIO | $ 18,322.77 | $ 18,322.77 | $ 18,322.77 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1124100100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD | $ 101,372.79 | $ 101,372.79 | $ 101,372.79 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1124050100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 75,218.66 | $ 75,218.66 | $ 75,218.66 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1124150100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION | $ 8,870.41 | $ 8,870.41 | $ 8,870.41 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1124200100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA BASICA | $ 6,365.07 | $ 6,365.07 | $ 6,365.07 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1124250100004030 | 1 | E49 | CUOTA SCI OBLIGATORIO | $ 13,866.00 | $ 13,866.00 | $ 13,866.00 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1124100100004030 | 1 | E49 | CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD | $ 46,884.87 | $ 46,884.87 | $ 46,884.87 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1124050100004030 | 1 | E49 | CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 61,837.65 | $ 61,837.65 | $ 61,837.65 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1124400100004030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA | $ 351.00 | $ 351.00 | $ 351.00 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1124430100004030 | 1 | E49 | CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO | $ 1,696.52 | $ 1,696.52 | $ 1,696.52 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1124430100004030 | 1 | E49 | CREDITO AL CONSUMO | $ 9,220.70 | $ 9,220.70 | $ 9,220.70 | 002 | Exento | | |

DIA MES ANO
30 ABR 2020
OPERADO



Avenida Miguel Hidalgo poniente, número exterior 600, Colonia la Merced, Toluca, México, Código Postal. 50080

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

issemym | EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

626

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 83517 |
| **Folio Fiscal** |
| 82029A3B-0520-4190-9152-C6EAF1E79A12 |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | SMD910226V92 | C.P. | 54720 |
| Nombre: | SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLAN MEXICO | | |
| Domicilio: | AV 16 DE SEPTIEMBRE, No. Ext. 328, No. Int. 42, PUENTE JABONERO CUAUTITLAN, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-04-30T19:28:00 |
| Régimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-04-30T19:32:28 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00007210240820202726029 7 | Fecha de Pago | 2020-04-30 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | |
| Moneda: | MXN | P01 | |
| Importe: | $ 1,052,429.53 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 21024 | 1000228 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| | |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

## DETALLE DE PAGO

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202008 | 93151500 | 1221050100004030 | 1 | E49 | CUOTAS Y APORTACIONES FONDO SOLIDARIO DE REPARTO (DOCUMENTOS) | $ 179,486.67 | $ 179,486.67 | $ 179,486.67 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1221100100004030 | 1 | E49 | CUOTAS Y APORTACIONES SERVICIO DE SALUD (DOCUMENTOS) | $ 150,201.36 | $ 150,201.36 | $ 150,201.36 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1221150100004030 | 1 | E49 | APORTACIONES GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN (DOCUMENTOS) | $ 11,616.53 | $ 11,616.53 | $ 11,616.53 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1221200100004030 | 1 | E49 | APORTACIONES RIESGOS DE TRABAJO (DOCUMENTOS) | $ 16,983.50 | $ 16,983.50 | $ 16,983.50 | 002 | Exento | | |

DIA 30 MES ABR AÑO 2020

| Forma de pago: | 03 - Transferencia electrónica de fondos. |
|---|---|
| Método de pago: | PUE Pago en una sola exhibición |

| | |
|---|---|
| Subtotal | $ 1,052,429.53 |
| Total de Impuestos Trasladados | |
| Total | $ 1,052,429.53 |

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**


||1.1|82029A3B-0520-4190-9152-C6EAF1E79A12|2020-04-30T19:32:28|TLE011122SC2|kccrGs8k3KlfBe5KqEUMD6oxAEtFql7ll3pE7Gdv/fJ/B+4uZtl3dFb2sKHtvx5mvd4eY/kHk1v/3dR+nl+OMJXKGNAKLob5axXQ5SFFbLHUr5S5Xz3xLZPLtH0R5PJKZ3yQ5K8gLwfiyTSTtiPtRGIMtQ0NU6Dgt90OXpDLu+hlt9nAjuZ+bJ5H1cqlowYldv85YlvBMy38j4U00u3p6mnznyZMK+flNoTOZRW81IlgVTuWPLIY7e02BVIX4vEEWcAXU/FQCPhRA1Y9dVSKnN/JzxRQ0i2s0IfJNt/G0AGBCLVPdK1kSk8EPUBSPBqf5ijQUnYPOHc2TddkzlalUA==|00001000000503270882||


**Sello digital del CFDI**


kccrGs8k3KlfBe5KqEUMD6oxAEtFql7ll3pE7Gdv/fJ/B+4uZtl3dFb2sKHtvx5mvd4eY/kHk1v/3dR+nl+OMJXKGNAKLob5axXQ5SFFbLHUr5S5Xz3xLZPLtH0R5PJKZ3yQ5K8gLwfiyTSTtiPtRGIMtQ0NU6Dgt90OXpDLu+hlt9nAjuZ+bJ5H1cqlowYldv85YlvBMy38j4U00u3p6mnznyZMK+flNoTOZRW81IlgVTuWPLIY7e02BVIX4vEEWcAXU/FQCPhRA1Y9dVSKnN/JzxRQ0i2s0IfJNt/G0AGBCLVPdK1kSk8EPUBSPBqf5ijQUnYPOHc2TddkzlalUA==


**Sello digital del SAT**


dSX49QDrwR5rBJhqAcBFlKeDcOUzkywDYb9juRD2Pc/O4KUjVDz8XL6lFmDCjBVj8xg30FGeK+eufmHxdcuj5jfjkacoMU2CyDesA0CGQ+CB0kOYljrzCQuxPfjGc3vy0sfdHYuaZrU+1k:YV4INpSmmlx4ON8hvglc2sxx8behMXksN5Dwm8jZ/fZkpwO7++7SGpJKQWkCvHOeKbJlPDQwVDQ1cMoQ3vL+ddgv0ZwsPOKqyTHvsHwojPtUXoSr4FAcd6EZiljNOHAyDBEQp9UsOJyoL1f0eXHfBwnxTxJxn9+vPLOTpVEcACs4p4aRlrWX7psx6rp39AidJ+ZLfLA==





Avenida Miguel Hidalgo poniente, número exterior 600, Colonia la Merced, Toluca, México, Código Postal. 50080

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 3755E690-F8E5-4EEF-B2F7-1101280DF32E |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB306285 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-05-14T18:29:44 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |
| Periodo 04-2020 a 04-2020 | |

627

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL 2020 - AJUSTE ANUAL 2019 - 342,153.00 | 13,827,797.74 | 13,827,797.74 | 342,153.00 | 13,485,644.74 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MEXICO
2019-2021
30 ABR 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 3

**TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 74/100 M.N. **


||1.1|3755E690-F8E5-4EEF-B2F7-1101280DF32E|2020-05-14T18:39:45|pTC8qzNhloDnjl54uO2fxGtUAjYGWFAai3Pa+bOrbWS6sSE087kxcDvlCp+4cHOmhCmF2w0R38qpynUvkIcIminAwXyJR8HAFpCAwl4/QcSZQehfLdD0ttqC7EUZOcA7DjceR0sYuRIn

pTC8qzNhloDnjl54uO2fxGtUAjYGWFAai3Pa+bOrbWS6sSE087kxcDvlCp+4cHOmhCmF2w0R38qpynUvkIcIminAwXyJR8HAFpCAwl4/QcSZQehfLdD0ttqC7EUZOcA7DjceR0sYuRIngeROb2jEE4vV5sfpLlvVXexTuQABF+swG2ZEQOkkf8BHe3QgZrMYoX1AdB3MQCsr+fWJSmnSECQSXFb6

QViatOpW3jfVWeiRBO7Q7GmR8ncjP/qvM2ngQdRYsN+4IMYJY+0J1kfR1/1uLLbwIKsEvikl5diLgUbvfZWvFUkIC2+im+WkpktsfBlehWaZGvUGWGcKZhXKbiJIR+/t0PyF2SUPeQo+CAH3HZ6jdGyVmXXv2OdZCcVA73xPBJ6aWuRUqwpoL4xpxUrSTtE46uGHMWsjud4Ny9mXxNO8IxbZa7rQQq


| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 13,827,797.74 |
| Descuento: | $ | 342,153.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **13,485,644.74** |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

628

CUAUTITLÁN

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 4858BF29-43C0-4F8D-9D60-21782BC6FE37 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB306286 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-05-14T18:29:48 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |
| **Periodo** 04-2020 a 04-2020 | |

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL 2020 - AJUSTE ANUAL 2019 - 46547.00 | 1,866,181.52 | 1,866,181.52 | 46,547.00 | 1,819,634.52 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 ABR 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 3
2019-2021

**UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 52/100 M.N. **

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 1,866,181.52 |
| Descuento: | $ | 46,547.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **1,819,634.52** |


||1.1|4858BF29-43C0-4F8D-9D60-21782BC6FE37|2020-05-14T18:39:49|I5SbxqAXg8leq56rW/nDLTvN+msah71M/a56fzY60fbok3KL6XZBdBuTAfls3SaxYK+EsVBzCVcHmcZxzU0Lc4NARwsW34n7F+yZOtaf8X8Wfym5f8P63fT5TJjiYjibPdwxE7zFXoH4me

I5SbxqAXg8leq56rW/nDLTvN+msah71M/a56fzY60fbok3KL6XZBdBuTAfls3SaxYK+EsVBzCVcHmcZxzU0Lc4NARwsW34n7F+yZOtaf8X8Wfym5f8P63fT5TJjiYjibPdwxE7zFXoH4meclSqmt6gH+R03NiHZO5jir0S4IwotJLuNiPk7hKruLCd/Llp5gTXcP0lc6VgRv44LXZT96QrSbKd7ID/tRpnB4ANic

ealWBhtvBdpzzs7JwTo1kQSbe7yYcjZZviNm0Y05AA02TLQmpTkOzKOZhZzAnXRaKPKkPS5RjRrToMOgKq2nv3vFOgewGVeWwWqX1Ywg+guUzU26KFL5/408pUzJ9QYFyaPiJob6CGCDTZk6Y+SUZrqV8eQlCi46l+HqR7L2KO2ZzudOaf1fbVvLDgH7K0ngtJ2zJY9pqNfqLMgufeMaglb5i+FT4


Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

629

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| D0474760-9FF9-4FFF-BF68-6617041F329F |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB306287 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-05-14T18:29:52 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |
| Periodo 04-2020 a 04-2020 | |

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO DE FIZCALIZACION PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL 2020 | 434,416.00 | 434,416.00 | 0.00 | 434,416.00 |

DIA MES AÑ(
30 ABR 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 ABR 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 3
2019-2021

**CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON 00/100 M.N.
**

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 434,416.00 |
| Descuento: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **434,416.00** |


||1.1|D0474760-9FF9-4FFF-BF68-6617041F329F|2020-05-14T18:39:53|FAOB0R+UDAoRc+p/2/orMepF+gQRPY99PFNxGUGjE+5d8Q+bckZj22FzzsQ58PxZqmEHrKbr8ri06CJP5A7VFwqEfDdUXmtmsK4XqC/s3vv+n0b5zykMKR7sXnEMYKkW9+D9oGan

FAOB0R+UDAoRc+p/2/orMepF+gQRPY99PFNxGUGjE+5d8Q+bckZj22FzzsQ58PxZqmEHrKbr8ri06CJP5A7VFwqEfDdUXmtmsK4XqC/s3vv+n0b5zykMKR7sXnEMYKkW9+D9oGanPyYleMkyOEB+pgyNuz0pFYk9IiSaqgLF9RTA+PW8GqCiJzoUsWAcs8/tbieSMNtnZ7CsFCzcsO3PIUYCSxm

dsrbxs+v8ZDaJ2hbkss9O2xF/Hy3XNjr8zYhreKf3n5rAuHStY5Tf9DFiEK3ncQmyMWpsrDT1ehXIyqq7GWOOe4v6TE8R9BGApNmYqLxifg9bGw5oUn+cz9QJTSpmoII93zxxIjpXPxVFKCy0eHdYzGIX6hYiMZpTrgArXu4SuM+w/SD3wnoCNRLxoOR8DS8Wme3vdfUlyx6QLITLu7wOX+E1n4YNpzg




Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

630

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 865B4119-5C01-4562-A16C-FB6A7FFB1C51 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB306288 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-05-14T16:29:56 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |

Ubicación
LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000

Periodo 04-2020 a 04-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS PARTICIPACIONRS DRL RAMO 28 CORRES AL MES DE ABRIL 2020 AJUSTE - ANUAL 2019- 6,797.0 | 163,356.81 | 163,356.81 | 6,797.00 | 156,559.81 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MEXICO
30 ABR 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 3
2019-2021

**CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 81/100 M.N. **

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 163,356.81 |
| Descuento: | $ | 6,797.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **156,559.81** |


||1.1|865B4119-5C01-4562-A16C-FB6A7FFB1C51|2020-05-14T18:39:57|Q7Y99LVWQBa6ynsPBR4P7fXLQ4nipHpZ9HsTVTDoVziVCrVLJtbDdHlpBAi8MSUQ/xc+URWPilDVsAu62S6BzVO6A25HBYX75ImgKEPyE/aKMwo+T5U02f15lsJwosFYXRFnr5QyI

Q7Y99LVWQBa6ynsPBR4P7fXLQ4nipHpZ9HsTVTDoVziVCrVLJtbDdHlpBAi8MSUQ/xc+URWPilDVsAu62S6BzVO6A25HBYX75ImgKEPyE/aKMwo+T5U02f15lsJwosFYXRFnr5QyId0m7HwaVagm0Wd5jO9JAqAX2XI4j3Yp+NhvsMEOJ67xylnexuhq9Ka3koM1qtWC9pjdLOlu72jjUJGn1Se5CdY

i5lyhUjWNY9Ohg9x6PZIbNXjqwyxXBHun9rWybFn6Qf0543d5S/47nhZgU+4hxXqBRuYaqE50rY7wRQw/Q/304KWSqQ1kLS9AhXZXG55I1G///5PQR5Bc3RpUzghm942+VyWeKDQokvCHomOp5yD1P35I2TUrtdUh4Ms+voMN9e1SPNqocwtz7XK3d35nMJE6x3EYLG2vyyEdfKLuSDfUpNiiWU5Z






Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

631

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| CDF019B7-81AB-4370-8688-9BBD89B0C303 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB306289 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-05-14T18:30:00 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |
| Periodo 04-2020 a 04-2020 | |

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL 2020 - AJUSTE ANUAL 2019 - 11,256.00 | 162,014.16 | 162,014.16 | 11,256.00 | 150,758.16 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MEXICO
2019-2021
30 ABR 20
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 3

**CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 16/100 M.N. **

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 162,014.16 |
| Descuento: | $ | 11,256.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **150,758.16** |

||1.1|CDF019B7-81AB-4370-8688-9BBD89B0C303|2020-05-14T18:40:01|Mb22YWpUgLXTxYYYwL6oWzYUEEwdGHfWYxah/c2kz3/99EnV5lN2TjX9s6k37rFsqcRx21bTHV1vkdnoolyZ+qJgACJewxG0XX0nZxmWxCLwA3uYRoirXpkroaHYkJ/Eb6DCtAl3E5

Mb22YWpUgLXTxYYYwL6oWzYUEEwdGHfWYxah/c2kz3/99EnV5lN2TjX9s6k37rFsqcRx21bTHV1vkdnoolyZ+qJgACJewxG0XX0nZxmWxCLwA3uYRoirXpkroaHYkJ/Eb6DCtAl3E5VW4FsALnu0E/024xvzQ6i6O7biyEnLklRuicOyPpKWxFNUGH6cB6dz5aYFi41olkQ1KdyBTE2RVxRSxNlWeR

WFQWgb5cs3boSNzf027XxCQhGYrX/34KWNQxRG08Rnhp5jHzY6uveAZnnZs+ISnOBAFiA+jGk+xsMQLTGGA8JleNgBMPnOJyUPozcgFUruBnp3czsszpT9Y3um7ydMB6CIJUedKJgs/8BaQAQB30MS2JwrG/r9HB+FLdYE18wRUkA2paM0Gkrpvrs95jacfqJTlaiG/QyvCSieSVVoEWTjef1dVy33

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

632

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| FB857129-4F02-4B31-8718-7E76BA05E260 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB306290 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-05-14T17:48:30 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |
| Periodo 04-2020 a 04-2020 | |

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | CORRESP. AL IMP. SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL 2020 AJUSTE ANUAL 2019 - 1.00 | 9.67 | 9.67 | 1.00 | 8.67 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MEXICO
30 ABR 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 3
2019-2021

**OCHO PESOS CON 67/100 M.N. **

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 9.67 |
| Descuento: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **8.67** |


||1.1|FB857129-4F02-4B31-8718-7E76BA05E260|2020-05-14T17:58:31|WcJp0/w5GxiXxCrDKoToJ8B9InJgYHAka2AWDkYNwpm8pt4E+QlCxmaowa6r4ayqUKpP7hEO1T9qV5iDDkxlXdLDAeZ3leBpYRZcRmeg2DdjQz9Ei3QUlnzWHThJEV6oQ45rQ1lf44

WcJp0/w5GxiXxCrDKoToJ8B9InJgYHAka2AWDkYNwpm8pt4E+QlCxmaowa6r4ayqUKpP7hEO1T9qV5iDDkxlXdLDAeZ3leBpYRZcRmeg2DdjQz9Ei3QUlnzWHThJEV6oQ45rQ1lf441NgOwPemUDVpr8B7fF9br+9H7lMJ3oHz2hHY2ACB8NCGFphmQ22mA2ScwVuefBPpYCAzKq5hEHqrQq2n

a5AjmwKtPMh1jgd9SqOcMpw5Hh+3WJj6G1JKhT6aVMfBQn1ieyrT7nd8L68B9anqoOED4k/hXPBwTvgjFhejsiR9Dupa9RD2FkkWicV5ubJa4+Vnx57CgZo0mfNxqoVeB8yfOwipl7mEC//X73sr6ybh/IDZqkf6cODSKOeWdqafqfMacjXs92f9jD5PXViVPAr5tSRIYxtgNv7utuxoqWm0ljoc1cLxCgWOPw


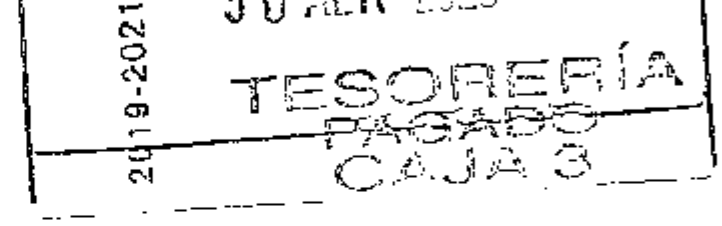

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

633

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 54BF3AC0-91AA-4974-A896-3313B5272368 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB306291 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-05-14T18:30:04 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERBO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |

Ubicación
LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000

Periodo 04-2020 a 04-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO DE COMP DEL IMP SOB AUT NUEV PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL 2020 AJUSTE ANUAL 2019 -2,670.00 | 48,013.53 | 48,013.53 | 2,670.00 | 45,343.53 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 ABR 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 3
2019-2021

**CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 53/100 M.N. **

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 48,013.53 |
| Descuento: | $ | 2,670.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **45,343.53** |


||1.1|54BF3AC0-91AA-4974-A896-3313B5272368|2020-05-14T18:40:05|tYWTXsHFM1P9nSDdSE5Nk0hppFVVXR6poE3le8ikC9HaNZBABekRUp2LM+6Q0XA9aFsiSLm3XfH31KGgsLJBe/oCNJvaaDTT+ggCB7ChWHmIFFttd2+gJlS++PyfYF0f73uM04X4

tYWTXsHFM1P9nSDdSE5Nk0hppFVVXR6poE3le8ikC9HaNZBABekRUp2LM+6Q0XA9aFsiSLm3XfH31KGgsLJBe/oCNJvaaDTT+ggCB7ChWHmIFFttd2+gJlS++PyfYF0f73uM04X4lkec2QNChR4KI5SjDSWLlehKw4UMBRqGUUe2yU5aVU1hOzOLvIGOttDKhgg5u2wueXf+vj2czPoGPHe+xLiB

RoJPqX99/8VHNxh7rbYfMy+ZIrT30l/xm3rlZ1lkR8ndrVwWegnXbbKRs2tB0t2fT9al4YoeHqqdLjXWS/+eb450QfB84kCtEiTrcRNgUa0fNoVi8lnr8kqEJnJfswHSf4BQlupHDqDOhUCIo3e0VRGjOj6iFkwJ3Pn4ayOlttL7Ewx+jYUYRLYsSRFTu0omYiRPZFux8WPS5jvG8mOgmCNPWk/dOxd60EwVt

**|**


Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

CUAUTITLÁN

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 7555579C-9738-4FF7-9E5B-2DA74A56AC82 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB306292 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-05-14T18:30:08 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |

Ubicación
LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000

Periodo 04-2020 a 04-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | ART 4-A DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL 2020 | 385,477.90 | 385,477.90 | 0.00 | 385,477.90 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

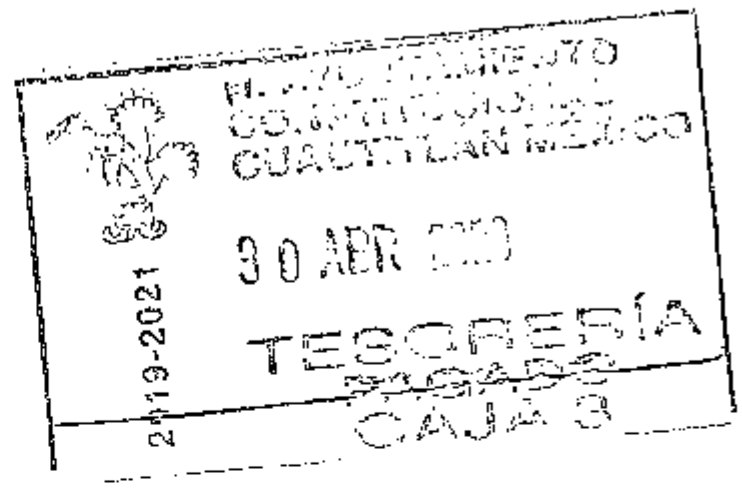


**TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 90/100 M.N. **

||1.1|7555579C-9738-4FF7-9E5B-2DA74A56AC82|2020-05-14T18:40:09|MCzqxyUFjz5dJtAw6fi0UKFcN86W214rKpRwaU/IG2yLkXNJjcXRLyUSSVeCJss1JHghnOKFoMuvO9W99f1VO8Sbcq/+83+gQkFgU3jGApf2DI/DSmfG/Ap31b63I8Bf+aL76AwIfdt+e4

MCzqxyUFjz5dJtAw6fi0UKFcN86W214rKpRwaU/IG2yLkXNJjcXRLyUSSVeCJss1JHghnOKFoMuvO9W99f1VO8Sbcq/+83+gQkFgU3jGApf2DI/DSmfG/Ap31b63I8Bf+aL76AwIfdt+e4UH8y2wm/9EqZOGkNl3uotmSwWKIfKhSVO/9r5L7wNRa+VEkdLXdT7rdm5HEfFGnef7S275wDrJTKX1IlDcVHj

SdW7BHZWSTLr7vxC+2WyF/s7CueBfio9aimlccMi9Dp3tSqQerNu9Z5VXPzXECSLO/EsnjE1zkmKskBM1It1EYcrBW1o1H0NhgLBD6uTGxU0MLQrLHxQGInL8fnxf1O6uQsj/ntAfPEHAsssdanT7RhrSa65HIunbaxpaoehzSqOGI7yQjfbuNIBY+e8ZM3oh53wnG7M8HEMtnYlOebT4TYLyaeLXk7nb

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 385,477.90 |
| Descuento: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **385,477.90** |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

635

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*
## *R.F.C: MCU800101S75*

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| D7BCCE83-9ECD-487D-96CC-A029BC77EB30 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB306293 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-05-14T18:30:12 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |

Ubicación
LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000

Periodo 04-2020 a 04-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | DEL IMP. SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL 2020 AJUSTE ANUAL 2019 -16,331.00 | 1,180,683.91 | 1,180,683.91 | 16,331.00 | 1,164,352.91 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MEXICO
30 ABR 2020
TESORERIA
CAJA 3
2019-2021

**UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 91/100 M.N. **

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 1,180,683.91 |
| Descuento: | $ | 16,331.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **1,164,352.91** |

||1.1|D7BCCE83-9ECD-487D-96CC-A029BC77EB30|2020-05-14T18:40:13|eepODWH1ZnnRWaRjASVJnMFz9ToYrY2gP1KWFvGcY1ah1lDhSlHRNh2tBY/nHjjenPrE7yzNFwBHXCeZNHQV9t5b83TCArNS6BzsCYYobe1QJYtLGocywH/Fwfl6uE2LjpBQJ5HG

eepODWH1ZnnRWaRjASVJnMFz9ToYrY2gP1KWFvGcY1ah1lDhSlHRNh2tBY/nHjjenPrE7yzNFwBHXCeZNHQV9t5b83TCArNS6BzsCYYobe1QJYtLGocywH/Fwfl6uE2LjpBQJ5HGXftKnZ2quHbP3rKUWeh8UXviwlEEmAaxITgW7JbYll82vF7FHOxJLcTciE+bm1Gu+o31Dr/VJ9GZ8oMmHnr63

EbjOq6lE2xCeA2MAMxq6GaPHzYQKEEp/HN32eXcA9velG2pSDz89vSNsl8KhQ/pa75G/z6BPjK8+qgs9aCk3M+tYvcTE2y38XZSM8GxjWGw1MBSJB0mpUEQI8hmyYK7w71+wZ5xLqJ/5UZ5+yok9vBieTyy2VtRMh9uEArlCao7ivZWXxYJw8+n4N26VGbimx5cwuoXYEDStD8MwYDpFdXotJjAU

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

636

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

CUAUTITLÁN

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| DDD34B17-BA09-47BA-BC53-17E5B98B3B99 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB306294 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-05-14T18:10:06 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |

**Periodo** 04-2020 a 04-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE VEHICULOS USADOS PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL 2020 AJUSTE ANUAL 2019 -317.00 | 11,025.76 | 11,025.76 | 317.00 | 10,708.76 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MEXICO
30 ABR 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 3
2019-2021

**DIEZ MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON 76/100 M.N. **

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 11,025.76 |
| Descuento: | $ | 317.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **10,708.76** |

||1.1|DDD34B17-BA09-47BA-BC53-17E5B98B3B99|2020-05-14T18:20:07|X4HxDrky4kBQ3Kvp8QVWyWw1FKlRU2pfldaSN1RkLZITLX5krtMh3BtDL15rRq3prGnvhJqquRzneOODGlWBcXPS8fdApKflxzBFZJCJ0CGsYytMah6vjYQerv600NtqKNxeiZm+i4Rfu

X4HxDrky4kBQ3Kvp8QVWyWw1FKlRU2pfldaSN1RkLZITLX5krtMh3BtDL15rRq3prGnvhJqquRzneOODGlWBcXPS8fdApKflxzBFZJCJ0CGsYytMah6vjYQerv600NtqKNxeiZm+i4Rfu7e2YtFWsMU6S3gwG9aTcesme/K3neunN9b3OPSBxLAXTmaF6/ZnG4JbW7xOjd73SF/011VpmHkX+Qoj55s

GrfD3+iy8sqUdlzgX4fsJGc1Wu5rmwpcHjt2poA326Dxxul4+jzjVob8p7XN001FfTO3+Gk79gyPfT5bJ5FLSbxTAUbg1uzL7g25sV/XjXYtavHtCBjjFAH6wZN/4ngT0NjrR4B1naV9LMHL+07m0pOLeGYoEWg/aaiNjAE4eWMzcYBHCXp9Jb6qmKungKiol4aFGlvRlhoi5ToFlYQh2ZAXWGhO33OWoKu



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

637

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 458DDA2E-3DF5-4B77-A32B-8F8EEEA8B6EB |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB306295 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-05-14T18:30:16 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |
| Periodo 04-2020 a 04-2020 | |

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | DEL IMP. SOBRE LOTERIAS RIFAS CONCURSOS Y JUEGOS PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL 2020 AJUSTE ANUAL 2019 -1,142.00 | 108,322.68 | 108,322.68 | 1,142.00 | 107,180.68 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MÉXICO
2019-2021
30 ABR 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 3

**CIENTO SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON 68/100 M.N. **

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 108,322.68 |
| Descuento: | $ | 1,142.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **107,180.68** |

||1.1|458DDA2E-3DF5-4B77-A32B-8F8EEEA8B6EB|2020-05-14T18:40:17|b8PoG+gnDkT+Q2o4A+DFSAvtXJ+RveSw76tMB/5nRpjnRLAWX4fPjWDRvSviiOaBoIX+HRfCUrT6o2RYcYp7z8p75P1vNs1cC6rGDrjEzcbY4xmYiOysWHZmfUt3K7VdhszXs9MfJX

b8PoG+gnDkT+Q2o4A+DFSAvtXJ+RveSw76tMB/5nRpjnRLAWX4fPjWDRvSviiOaBoIX+HRfCUrT6o2RYcYp7z8p75P1vNs1cC6rGDrjEzcbY4xmYiOysWHZmfUt3K7VdhszXs9MfJXAGbpRI35IKebIMqTk9FkYLfFeASkJ0TNmyTboFwFwueVAK5wrb+shp5mkg/3mW+MsCEaEHFSLoirpLNxew4x

VxyjTOuBGALyTLbamiXtrdVx3E57OPTZj/HiH5cAZ3pzyksUP8nZrcPYhWBaWeFc7urvPSfCOWNtLWmXnahvuG2bDw8u8ulunCBHbAIOKMCOzwwDQeF5oD8nJJ2CEc4MgRA5XfqatD6ljxv2as5a+CpCDA0UXXW7JD4m4/eeet3aF4/pqI+BrJXe4mqnE4VjA8tshmc5ZibrPZUOKu+jOrMVDfHtC9



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

638

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| A6A59FEE-25CB-4B57-AF99-6A2C24D8A31F |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB306296 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-05-14T18:30:20 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |

Ubicación
LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000

Periodo 04-2020 a 04-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | IMPUESTO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL 2020 AJUSTE ANUAL 2019 -591.00 | 18,620.28 | 18,620.28 | 591.00 | 18,029.28 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MEXICO
30 ABR 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 3
2019-2021

**DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE PESOS CON 28/100 M.N. **

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 18,620.28 |
| Descuento: | $ | 591.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **18,029.28** |

||1.1|A6A59FEE-25CB-4B57-AF99-6A2C24D8A31F|2020-05-14T18:40:21|Gdwsb4Q0R3M06808KJ5h3BFUt5PgURIB+WCGfxvGg5YEqdrIveMO6p+BLst1AsEVdxP3nXO3hniZoMDNIY6KW6IknAV/KLej1U08M+VWgjzOqUVXdp5P9yIGrLbnNVIaVvfkmFUvS

Gdwsb4Q0R3M06808KJ5h3BFUt5PgURIB+WCGfxvGg5YEqdrIveMO6p+BLst1AsEVdxP3nXO3hniZoMDNIY6KW6IknAV/KLej1U08M+VWgjzOqUVXdp5P9yIGrLbnNVIaVvfkmFUvSvQgJd3VUf7IMeCuiiYHMv4ppal/y8cLmKb/mhzhMpzHSstJWfLrGjZu5mzPzlzZL67p/jrXzDaW4+LPXurm8Yjb7a

Wl9sJqNhPi3dBkHAZ0DW7GbINQbdotrtODOD4E/kjUMaQtFSL+lqROLHPmQ7IdH824g6l4LAyUeX6rQj0Bfo4S+1Bqx3BBjw3SMVLU2EK/4gNeeair/J3AZ3RUEnRUvzp4VqB5laFWcRaBY5IROb3jg27T2PG/mDL0jFmkmnszXnRgND18Lq8zsy030kCe9lhbSF9w5VbwLBrH4vGKv3Y7p3SWU5F6

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 18,620.28 |
| Descuento: | $ | 591.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **18,029.28** |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

639

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 99F27F76-3D42-47C1-836D-9DEB7EFC65BC |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB306297 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-05-14T18:30:24 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |
| Periodo 04-2020 a 04-2020 | |

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL 2020 | 1,735,097.00 | 1,735,097.00 | 0.00 | 1,735,097.00 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MEXICO
30 ABR (illegible)
TESORERÍA
RECIBIDO
CAJA 3
2019-2021

**UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 M.N. **

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 1,735,097.00 |
| Descuento: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **1,735,097.00** |


||1.1|99F27F76-3D42-47C1-836D-9DEB7EFC65BC|2020-05-14T18:40:25|hJbMGFc+C3DFmFKxwk5p+bUHTDrubXmVdDOKk5XvPMKJHwZCtDcxYwNSIY1IvJiQUxMAvCaSwkt/kiPZzGz9TNIgzNIgxaxh7PJdrT6BMRhAol/VufLcR4gPR2y5NFN3tm6uWzHf

hJbMGFc+C3DFmFKxwk5p+bUHTDrubXmVdDOKk5XvPMKJHwZCtDcxYwNSIY1IvJiQUxMAvCaSwkt/kiPZzGz9TNIgzNIgxaxh7PJdrT6BMRhAol/VufLcR4gPR2y5NFN3tm6uWzHfNQtlGm8vYzlHfoBn9CJIw+q//nJVN0VcmCAGdbv3ACblWKDT/Xk1EHI/UxXy1Ps4Wo9G4OEDqLvoLMXSmMu

UDPAF3Q78S2S1JjS1XMofzHOrH1thPaRNyu2kCpqVD1xlLLoYq0+yWWIxPpcZrM78JI/1SDNr8p90KUhK6x5q0A6gossQJQNf2qqeLSeEuMle3ouVo09XV2UPNfFi3vuE3pva3ZTPw/qOzjD4Zafz0zHv7DZxWd13VgYlhDdk9OcdwF1wekZlt8asIR5YYyhBWiqOgTICvTJ/6g5yMrCF/xlcjuUNC//zrtL2k


Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

BBVA

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

1112-11-367

# Estado de Cuenta

CASH MANAGEMENT MORALES MN



| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 01/04/2020 AL 30/04/2020 |
| Fecha de Corte | 30/04/2020 |
| No. de Cuenta | 0114605411 |
| No. de Cliente | C4435747 |
| R.F.C | MCU800101S75 |
| No. Cuenta CLABE | 012180001146054115 |

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

## Información Financiera

MONEDA NACIONAL

| Rendimiento | | |
|---|---|---|
| Saldo Promedio | | 24.34 |
| Días del Periodo | | 30 |
| **Tasa Bruta Anual** | % | **0.010** |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 0.00 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| Total Comisiones | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | |
|---|---|---|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 7,290,412.72 |
| Saldo de Operación Inicial | | 7,290,412.72 |
| Depósitos / Abonos (+) | 3 | 7,288,085.83 |
| Retiros / Cargos (-) | 3 | 7,576,498.55 |
| Saldo Final (+) | | 0.00 |
| Saldo de Operación Final | | 0.00 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 0 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interes anual | GAT Nominal Antes de Impuestos | GAT Real | Total de comisiones |
|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

## Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01/ABR | 01/ABR | C19 INTERESES GANADOS | | | 7.91 | | |
| 01/ABR | 01/ABR | F01 COMPRA FONDOS INVERSION OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | 7,290,381.34 | | 39.29 | 39.29 |

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


6 4 1

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0114605411 |
| No. Cliente | C4435747 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 03/ABR | 03/ABR | W02 DEPOSITO DE TERCERO<br>001-00815792FEDERALES ABRIL BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | | 1,735,097.00 | | |
| 03/ABR | 03/ABR | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | 1,735,089.74 | | 46.55 | 46.55 |
| 17/ABR | 17/ABR | T20 SPEI RECIBIDOMULTIVA BANCO<br>1117569REMANENTE Ref. 006065989 132<br>00132180000008982170<br>20108041117569<br>CASA BOLSA MULTIVA SA CV GFM F/232-9 R28 | | | 5,552,980.92 | | |
| 17/ABR | 17/ABR | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0115285747 BNET Ref. 0047203004 | | 5,553,027.47 | | | |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

## Total de Movimientos

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 14,578,498.55 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 3 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 7,288,085.83 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 3 |

BBVA

1112-11-373

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 06/04/2020 AL 30/04/2020 |
| Fecha de Corte | 642 30/04/2020 |
| No. de Cuenta | 0115285747 |
| No. de Cliente | C4435747 |
| R.F.C | MCU800101S75 |
| No. Cuenta CLABE | 012180001152857474 |

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
MONEDA NACIONAL

Información Financiera

| Rendimiento | | |
|---|---|---|
| Saldo Promedio | | 1,851,932.94 |
| Día[illegible] Periodo | | 25 |
| Ta[illegible]ruta Anual | % | **0.020** |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 25.72 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| Total Comisiones | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | OPERACION |
|---|---|---|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 0.00 |
| Saldo de Operación Inicial | | 0.00 |
| Depósitos / Abonos (+) | 11 | 25,607,403.44 |
| Retiros / Cargos (-) | 29 | 25,524,022.25 |
| Saldo Final (+) | | 83,381.19 |
| Saldo de Operación Final | | 83,381.19 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 0 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interes anual | GAT Nominal | GAT Real | Total de comisiones |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Antes de Impuestos | | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

## Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 06/ABR | 06/ABR | C98 APERTURA DE CUENTA | | | | | |
| 08/ABR | 08/ABR | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | 9,060,535.04 | 9,060,535.04 | 9,060,535.04 | |

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115285747 |
| No. Cliente | C4435747 |

643

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13/ABR | 13/ABR | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | 9,060,513.48 | | 21.56 | 21.56 |
| 15/ABR | 15/ABR | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | | 100,044.87 | | |
| 15/ABR | 15/ABR | T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0<br>0150420PAGO CUMPLIMIENTO JUICIO 878-2 Ref. 000292957 002<br>00002180024341831146<br>00260100200415000292957<br>EXTEPAR CONSTRUCCIONES SA DE C | | 100,000.00 | | | |
| 15/ABR | 15/ABR | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | | 7,200,044.20 | | |
| 15/ABR | 15/ABR | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0075225007 | | 1.00 | | | |
| 15/ABR | 15/ABR | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0075225011 | | | 1.00 | | |
| 15/ABR | 15/ABR | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0075225014 | | 48,134.40 | | | |
| 15/ABR | 15/ABR | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0115285712 BNET Ref. 0075225017 | | 1,592,820.54 | | | |
| 15/ABR | 15/ABR | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0004119003 | | 265,912.25 | | | |
| 15/ABR | 15/ABR | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0115285712 BNET Ref. 0004119006 | | 1,159,000.00 | | | |
| 15/ABR | 15/ABR | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0049078003 | | 737,296.04 | | | |
| 15/ABR | 15/ABR | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0115285712 BNET Ref. 0049078006 | | 1,421,795.73 | | | |
| 15/ABR | 15/ABR | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0115285712 BNET Ref. 0049078010 | | 2,253.27 | | | |
| 15/ABR | 15/ABR | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0115285712 BNET Ref. 0073992003 | | 532,011.96 | | | |
| 15/ABR | 15/ABR | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0073992006 | | 8,531.93 | | | |
| 15/ABR | 15/ABR | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0115285712 BNET Ref. 0035422003 | | 110,900.37 | | | |
| 15/ABR | 15/ABR | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0115285712 BNET Ref. 0038713003 | | 35,329.64 | | | |
| 15/ABR | 15/ABR | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0115285712 BNET Ref. 0038713006 | | 17,492.36 | | | |
| 15/ABR | 15/ABR | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0038713009 | | 234,107.35 | | | |
| 15/ABR | 15/ABR | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0115285712 BNET Ref. 0065366003 | | 26,294.25 | | | |
| 15/ABR | 15/ABR | T17 SPEI ENVIADO BANORTE 0<br>0150420GASTOS DE OPERACION 1ER QNA AB Ref. 000361729 072<br>00072180010459276598<br>00260100200415000361729<br>SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITL | | 639,254.81 | 368,975.73 | 368,975.73 | |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115285747 |
| No. Cliente | C4435747 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16/ABR | 16/ABR | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0099602003 | | 51,540.66 | | | |
| 16/ABR | 16/ABR | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | | 50,005.64 | | |
| 16/ABR | 16/ABR | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | 367,421.92 | | 18.79 | 18.79 |
| 17/ABR | 17/ABR | W02 DEPOSITO DE TERCERO<br>001-00817820FEDERALES ABRIL BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | | 385,477.90 | | |
| 17/ABR | 17/ABR | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0114605411 BNET Ref. 0047203004 | | | 5,553,027.47 | | |
| 17/ABR | 17/ABR | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | 3,467,141.38 | | | |
| 17/ABR | 17/ABR | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | | 144,262.89 | | |
| 17/ABR | 17/ABR | P14 RECAUDACION DE IMPUE G<br>REF:0420154A450027178459 CIE:0844985 Ref. UIA:4485536 | | 2,471,341.00 | | | |
| 17/ABR | 17/ABR | T17 SPEI ENVIADO BANORTE 0<br>0170420GASTOS DE OPERACION 1ER QNA AB Ref. 000556686 072<br>00072180010459276598<br>00260100200417000055668 6<br>SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITL | | 144,217.19 | | 87.48 | 87.48 |
| 23/ABR | 23/ABR | W02 DEPOSITO DE TERCERO<br>001-00819480FEIEF ABRIL BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | | 108,418.47 | 108,505.95 | 108,505.95 |
| 28/ABR | 28/ABR | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0114605101 BNET Ref. 0056187004 | | 108,418.47 | | 87.48 | 87.48 |
| 30/ABR | 30/ABR | W02 DEPOSITO DE TERCERO<br>001-00822428FEDERALES ABRIL BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | | 1,705,314.33 | | |
| 30/ABR | 30/ABR | W02 DEPOSITO DE TERCERO<br>001-00822556ESTATALES ABRIL BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | | 1,300,271.63 | | |
| 30/ABR | 30/ABR | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BBVAGOB NC 00 | | 1,499,966.28 | | | |
| 30/ABR | 30/ABR | T17 SPEI ENVIADO BANORTE 0<br>0300420GASTOS DE OPERACION 2DA QNA AB Ref. 000663142 072<br>00072180010459276598<br>00260100200430000663142<br>SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITL | | 1,028,162.67 | | | |
| 30/ABR | 30/ABR | T17 SPEI ENVIADO BANORTE 0<br>0300420PAGO DE CLORACION MES MARZO 20 Ref. 000664162 072<br>00072180006506299212<br>00260100200430000664162<br>COMISION DEL AGUA DEL ESTADO D | | 179,160.78 | | | |
| 30/ABR | 30/ABR | T17 SPEI ENVIADO BANORTE 0<br>0300420PAGO SUMINISTRO DE AGUA EN BLO Ref. 000664444 072<br>00072180006506299212<br>00260100200430000664444<br>COMISION DEL AGUA DEL ESTADO D | | 168,975.41 | | | |
| 30/ABR | 30/ABR | P14 TELEFONOS DE MEXICO G<br>REF:02631250060255120044 CIE:0624101 Ref. UIA:4248541 | | 46,027.11 | | 83,381.19 | 83,381.19 |

644

DIA MES AÑ
30 ABR 2020
OPERADO

## APLICACIÓN DE RECURSOS FORTAMUNDF EJ. 2020

| | | ABRIL |
|---|---|---|
| | FECHA DE MINISTRACION | 30 de abril |
| | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) SEGÚN GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019. | 9,345,432.19 |
| (-) | CONAGUA Aprovechamientos | 2,281,365.00 |
| | TOTAL DESCUENTOS CONAGUA Y CAEM | 2,281,365.00 |
| (=) | TRANSFERIDO A MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTAMUNDF 2020 | 7,064,067.19 |
| (+) | Intereses Generados | 5.32 |
| (-) | F01 COMPRA FONDOS INVERSION | 5,274,604.26 |
| (+) | F04 VENTA FONDOS INVERSION | 11,165,986.64 |
| (+) | F04 VENTA FONDOS INVERSION | 1,000,006.55 |
| (-) | F01 COMPRA FONDOS INVERSION | 11,165,941.36 |
| (+) | F04 VENTA FONDOS INVERSION | 3,670,794.27 |
| (=) | TOTAL DISPONIBLE MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTAMUNDF 2016 (-) y/o (+) GASTOS, PRODUCTOS FINANCIEROS | 6,460,314.35 |

| Ejercicio del Gasto | |
|---|---|
| PAGO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL MES DE FACTURACIÓN, SEGÚN ANEXO DE ADEUDOS | 1,000,000.00 |
| PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES TRIMESTRALES DE ENERO 2020 A MARZO 2020 POR CONCEPTO DE EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES, USO DE AGUA POTABLE (ART. 223, APARTADO B, FRACCIÓN I DE LA LFD) | 1,532,687.00 |
| PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES TRIMESTRALES DE ENERO 2020 A MARZO 2020 POR CONCEPTO DE USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA NACIÓN COMO CUERPOS RECEPTORES DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES | 2,138,080.00 |
| PAGO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL MES DE FACTURACIÓN, SEGÚN ANEXO DE ADEUDOS | 2,058,056.00 |
| TOTAL RECURSO EJERCIDO | 6,728,823.00 |

| | | |
|---|---|---|
| (=) | SALDO EN BANCO CUENTA Bancomer | 5,006,104.08 |

645

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

AB8006114

# H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN

## 2019-2021

## TESORERIA MUNICIPAL

CUAUTITLÁN

646

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 30 | 4 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**ABRIL 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Aportaciones del RAMO 33 correspondientes al mes de ABRIL 2020** | FAFM FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | 9,345,432.19 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | DIA MES AÑO |
| | | 30 ABR 2020 |
| | | OPERADO |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-33)** | **9,345,432.19** |

**SOLICITANTE**

**CAJA GENERAL**

**RECIBIÓ**

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 058B21F2-5349-4C8A-A594-D113682411A4 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB306114 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-05-04T16:54:55 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |

Ubicación
LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000

Periodo 04-2020 a 04-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FAFM FONDO DE APORTRACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL APORTACIONES DEL RAMO 33 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2020 | 9,345,432.19 | 9,345,432.19 | 0.00 | 9,345,432.19 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 ABR 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 3
2019-2021

**NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 19/100 M.N. **

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 9,345,432.19 |
| Descuento: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **9,345,432.19** |

||1.1|058B21F2-5349-4C8A-A594-D113682411A4|2020-05-04T17:04:56|DzCkKxTbbHD11PsVBGY34QTaZpoEqy/DjM2eSgBFsC2GIILKi7jFD4bbu1P8s+Q7vgVf34iQIOSR/OCBQ3wp4IH1N2DlUGBFFeL5TRQhsLBPHlwv2Qwbp9bKp8/pZGRl8e8NRzq27

DzCkKxTbbHD11PsVBGY34QTaZpoEqy/DjM2eSgBFsC2GIILKi7jFD4bbu1P8s+Q7vgVf34iQIOSR/OCBQ3wp4IH1N2DlUGBFFeL5TRQhsLBPHlwv2Qwbp9bKp8/pZGRl8e8NRzq27NNvfYmZbD6H0RLMGfrnjl25cH47ovCWvXrQ/H5L3K6t+LE8vupn8bbhMSTaeo3PVOVjbgiTGZZY0cNCYOQZ3

cmbf4YJuS0z1lexjK0njRJOEdjBs245Lss6KQajBN+Q3Qitt7M5CHBpiahEhRinnXO2xRwHZTDLUROyJg/im2Er9V8dTMtMtEx1rR/nYm56ekqugdsilTZn0heGC76AigbqlzL/ajN0MrQlaUWB/WMMe7QnV1b5rYxajxkhWloo2qcJ0CPtBqzuAI7loZekakrmz/nP2arRpWGb30r0LgRxMxjuo2pAVIZ269hU

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

| | | | |
|---|---|---|---|
| **RFC emisor:** | CNA890116SF2 | **Folio fiscal:** | E22D6193-8C90-48FA-BB82-056CACE646DE |
| **Nombre emisor:** | COMISION NACIONAL DE AGUA | **No. de serie del CSD:** | 00001000000408729438 |
| **Folio:** | 1915569 | **Serie:** | Serie |
| **RFC receptor:** | MCU800101S75 | **Código postal, fecha y hora de emisión:** | 04340 2020-05-22 12:19:37 |
| **Nombre receptor:** | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | **Efecto de comprobante:** | Ingreso |
| **Uso CFDI:** | Por definir | **Régimen fiscal:** | Personas Morales con Fines no Lucrativos |

048

## Conceptos

| Clave del producto y/o servicio | No. identificación | Cantidad | Clave de unidad | Unidad | Valor unitario | Importe | Descuento | No. de pedimento | No. de cuenta predial |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 93161700 | 50554 | 1 | M48 | | 2281365.0000 00 | 2281365.0000 00 | | | |
| Descripción | Suministro de agua en bloque (público urbano) | | | | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Moneda:** | Peso Mexicano | **Subtotal** | $ 2,281,365.00 |
| **Forma de pago:** | Intermediario pagos | **Total** | **$ 2,281,365.00** |
| **Método de pago:** | Pago en una sola exhibición | | |

**Sello digital del CFDI:**

YMlypC0C++LHb58Fd2MNtbZ36AcYj2FX7YN1i88ylcVw3+O0xhuafEGCm4/O8POj6/8zLz+2Ja4ZZiC7i8sUPxJcQ8/PXygcCiTMmjufKRG/dktjjKhcAHmVVwKD+LEGat7fq+eCOxVuFYoUzh
QnaW54mg772XPZ+KFx6/HuejtNm58j7D5bh9p8jAk7w/0H91hCJLsfl5YZMHnZwSBxlxqgmgS7FZV53Dell1WBcbTVADVs1QeSyZjba+QNwsk5m1mnMdCWed0zchTLAJXOPod3vhBltV99u
lwQ7AKZrvHdh8uMlV2gcZTUJnrlAG0Koppfd1XV0SdJV9KIEMyQ==

DIA MES AÑ

**Sello digital del SAT:**

f/KeT+zM6z8hSJGqjcWA1oxm98d1GdcwVo7p2aV/1RpLF4rVl9ETOROQlVtyvcmUwqkpBmP4MlQx/mjGgByF4TkaiJFr751VUizcH4oh71QXg4OigM7Ac1G85om+KyOstyTRpg+jQWWl6lknp
whiVwEPg5+u5gDi+HSRGWJHCc7rDlihhG1XHR7NPlNjP/vKKsjhAlcH2X5qmFvKv7G+axlOp5tUch5g1gLJnBil+H1l5t1zolEyT0o5i7TX9MHz8Gngd+CnX9RJv9M94mNhz8VWvXC45s8ekY
hCj3tYDdbo4oaHsGdrgrAqFloj9xDzzO3oj8o3PT7leSM9Z2yCw==

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

OPERADO

||1.1|E22D6193-8C90-48FA-BB82-056CACE646DE|2020-05-22T13:30:24|SAT970701NN3|YMlypC0C++LHb58Fd2MNtbZ36AcYj2FX7YN1i88ylcVw3+O
0xhuafEGCm4/O8POj6/8zLz+2Ja4ZZiC7i8sUPxJcQ8/PXygcCiTMmjufKRG/dktjjKhcAHmVVwKD+LEGat7fq+eCOxVuFYoUzhQnaW54mg772XPZ+KFx6/
HuejtNm58j7D5bh9p8jAk7w/0H91hCJLsfl5YZMHnZwSBxlxqgmgS7FZV53Dell1WBcbTVADVs1QeSyZjba+QNwsk5m1mnMdCWed0zchTLAJXOPod3vhB
ltV99ulwQ7AKZrvHdh8uMlV2gcZTUJnrlAG0Koppfd1XV0SdJV9KIEMyQ==|00001000000403258748||

| | | | |
|---|---|---|---|
| **RFC del proveedor de certificación:** | SAT970701NN3 | **Fecha y hora de certificación:** | 2020-05-22 13:30:24 |
| **No. de serie del certificado SAT** | 00001000000403258748 | | |

# FORMATO PARA PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria



649

| | |
|---|---|
| **RFC:** | MCU800101S75 |
| **Nombre, denominación o razón social:** | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN |

| | |
|---|---|
| **Tipo de declaración:** | Normal |
| **Tipo de periodicidad:** | Mensual |
| **Período de la declaración:** | Noviembre de 2019 a Noviembre de 2019 |
| **Parcialidad que paga:** | |
| **Fecha de presentación:** | 15/05/2020 |
| **Hora de presentación:** | 20:30 |
| **Número de documento:** | 1915569 |
| **Número de solicitud:** | 33000145423401 |
| **Título de concesión:** | 13MEX100346/26HMSG98 |
| **Número de anexos:** | 1 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Concepto de pago:** | Suministro de agua en bloque (uso público urbano) | | |
| **Derecho a cargo:** | 2,281,365 | **Compensaciones:** | |
| **Parte actualizada:** | | **Fecha de pago realizado con anterioridad:** | |
| **Recargos:** | | **Monto pagado con anterioridad:** | |
| **Multa:** | | | |
| **Total a cargo:** | 2,281,365 | | |
| **Cantidad a pagar:** | 2,281,365 | | |

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas de la Conagua, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

El pago de su declaración se verá reflejado en los sistemas de Conagua 72 horas después de haberlo efectuado en los bancos autorizados.

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Para cualquier comentario o aclaración, contacta a nuestra mesa de asistencia en los teléfonos 5174 4000, ext. 4018, 4093, 4964, 4962 y 01 800 CONAGUA (26 62 482) o ingresa al chat en línea desde el Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico Declar@gua.

***¡Recuerda mantener actualizados tus datos en el Padrón Único de Usuarios y Contribuyentes del Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico Declar@gua!***

## SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica a continuación:

Línea de Captura: **0420 0TIA 9933 2759 3442**

Importe total a pagar: **$2,281,365**

Vigente hasta: **01/06/2020**

**Obligado a pagar por Internet**

04200TIA993327593442 2281365

**Sello Digital:**

S+v4ICHXyjx6fmtDPGJ6p+8EPyr6janC2GdG9BM536EK1Q/SAa9zykBtCTfonLQVNpyJGBR4urND1Zy7MUJa1INQTK7Qlp2HLCv3vSZ8brolfoTcd7hBdpFFy
QVbBhKkfh+UshaWYOsmdQQHI/zaQ/DjdkUAcCb3/iyycL8fckMPhvQ+pbm+TSGPILVDAzLm2Oe4IpRGcHw/JA96HxUjdvrZEhoSv/xD78x2h7m/hdYF4ozs1Q
Fik4boMGuHiDPg9CTERVBc5Wt9bXPb5Xtk7I1IFcJfpeDH3cEXS/fCI1epU+clD2ZcwmB3rv+dxzSmPlXuxZQpdKSvrASTUdydSA==

FOLIO 1915569 | Página 1 de 6

**ESTE DOCUMENTO ES INFORMATIVO Y NO TIENE VALIDEZ OFICIAL**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

# RESUMEN DE LA DECLARACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **MCU800101S75** 650

# DECLARACIÓN DE PAGO EN

**PERIODO**

# SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE USO PUBLICO URBANO

| ALSC | MES | AÑO | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|
| | 11 | 2019 | 11 | 2019 |

**APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S),DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:**

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

| TIPO DE DECLARACIÓN | | PERIODICIDAD | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NORMAL | N | MENSUAL DEFINITIVA | MD | COMPLEMENTARIA NÚMERO | | PARCIALIDAD QUE PAGA | DE |

**DERECHOS**

| | | |
|---|---|---|
| A. | AGUAS NACIONALES Art.223. Apartado A de la LFD | |
| B. | AGUAS NACIONALES Art.223. Apartado B de la LFD | |
| C. | AGUAS NACIONALES Art.223. Apartado C de la LFD | |
| D. | USO O GOCE DE INMUEBLES FEDERALES | |
| E. | EXTRACCIÓN Y RECOLECCIÓN DE MATERIALES | |
| F. | CUERPOS RECEPTORES DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Art. 278 C. LFD | |
| G. | SERVICIOS DE TRÁMITE | |

**APROVECHAMIENTOS**

| | | |
|---|---|---|
| H. | SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE USO PÚBLICO URBANO | 2281365 |
| I. | SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE DISTRITO DE RIEGO | |
| J. | SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE ACUEDUCTOS | |
| K. | CUOTA DE GARANTÍA | |

**OTROS**

| | | |
|---|---|---|
| M. | CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS | |
| N. | PARCIALIDADES Y PAGO INICIAL | |

| | | |
|---|---|---|
| Ñ. | MULTAS FISCALES | |
| O. | MULTAS ADMINISTRATIVAS | |
| P. | SUMA DE CONTRIBUCIONES | 2281365 |
| Q. | PARTE ACTUALIZADA | |
| R. | RECARGOS | |
| S. | TOTAL DE CONTRIBUCIONES | 2281365 |
| T. | CANTIDAD A COMPENSAR POR CONCEPTO DE DERECHOS | |
| U. | SUBTOTAL A CARGO | 2281365 |
| V. | IMPORTE PAGADO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA | |
| | FECHA | |
| W. | NETO A CARGO | 2281365 |
| X. | NETO A FAVOR | |
| Y. | MONTO DE LA PARCIALIDAD QUE PAGA | |
| Z. | MONTO A PAGAR EN PARCIALIDADES DESCONTADA LA PRIMERA PARCIALIDAD | |
| A1 | CANTIDAD A PAGAR | 2281365 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

## DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | JURM750710KQ8 | CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN | JURM750710HDFRDR00 |
| APELLIDO PATERNO | JUAREZ | | |
| APELLIDO MATERNO | RODRIGUEZ | | |
| NOMBRE(S) | MARIO ARIEL | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | dayna.maraz@gmail.com | | |
| ENTIDAD FEDERATIVA | México | MUNICIPIO O DELEGACIÓN | Cuautitlán |
| LOCALIDAD | Cuautitlán | ASENTAMIENTO HUMANO | Cebadales Primera Sección |
| | | CÓDIGO POSTAL | 54858 |
| VIALIDAD | DE LOS FRESNOS | | |

CARRETERA ADMINISTRACIÓN DERECHO DE TRÁNSITO CÓDIGO

TRAMO CADENAMIENTO

651

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

SIMPLE COPIA

652

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CAMINO | TIPO | | TRAMO | |
| | MARGEN | | CADENAMIENTO | |
| ENTRE VIALIDAD | AHUEHUETES | Y VIALIDAD | FERRONALES ORIENTE NORTE | |
| VIALIDAD POSTERIOR | | | | |
| NO. EXTERIOR 1 | 2 | NO. EXTERIOR 2 | NO. INTERIOR | C-8 |
| DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | | | | |
| NO. DE TELÉFONO | (55)26207875Ext:. | | | |

**DECLARACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL APROVECHAMIENTO / PUNTO DE DESCARGA | | | | | |
| ENTIDAD FEDERATIVA | | MUNICIPIO O DELEGACIÓN | | | |
| LOCALIDAD | | ASENTAMIENTO HUMANO | | CÓDIGO POSTAL | |
| VIALIDAD | | | | | |
| CARRETERA | ADMINISTRACIÓN | | DERECHO DE TRÁNSITO | | CÓDIGO |
| | TRAMO | | CADENAMIENTO | | |
| CAMINO | TIPO | | TRAMO | | |
| | MARGEN | | CADENAMIENTO | | |
| ENTRE VIALIDAD | | | Y VIALIDAD | | |
| VIALIDAD POSTERIOR | | | | | |
| NO. EXTERIOR 1 | | NO. EXTERIOR 2 | | NO. INTERIOR | |
| DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | | | | | |
| NÚMERO DE REGISTRO REPDA | | | | | |
| TÍTULO DE CONCESIÓN / PERMISO DESCARGA | | | | NO. ANEXO | |

DIA MES AÑO
30 ENE 2020
OPERADO

| EXTRACCIÓN DE MATERIALES (PAGO DIRECTO) | | USO O GOCE DE INMUEBLES FEDERALES (ZONAS FEDERALES) | | USO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA: ACUEDUCTOS | |
|---|---|---|---|---|---|
| VOLUMEN EN M3 | | SUPERFICIE M2 | | PROCEDENCIA | |
| TIPO DE MATERIAL | | USO | | VOLUMEN EN M3 | |
| CUOTA APLICADA | | CUOTA APLICADA | | CUOTA APLICADA | |
| PARTE ACTUALIZADA | | PARTE ACTUALIZADA | | PARTE ACTUALIZADA | |
| RECARGOS | | RECARGOS | | RECARGOS | |
| MULTA | | MULTA | | CANTIDAD A COMPENSAR | |
| CANTIDAD A COMPENSAR | | CANTIDAD A COMPENSAR | | MONTO A PAGAR | |
| MONTO A PAGAR | | MONTO A PAGAR | | | |

**CUOTA DE GARANTÍA**

| TITULO DE CONCESIÓN | VOLUMEN CONCESIONADO | VOLUMEN MÍNIMO NO UTILIZADO | VOLUMEN MÍNIMO NO UTILIZADO A CUBRIR CON EL PAGO | ZONA DE DISPONIBILIDAD | APARTADO | USO/FRACCIÓN APLICABLE | CUOTA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | |

IMPORTE A PAGAR

**SERVICIOS DE TRÁMITE** | **MULTAS** | **CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS**

FOLIO 1915569 | Página 4 de 6

653

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIO DE TRÁMITE | | NOMBRE | | PERIODO | - |
| PARTE ACTUALIZADA | | | | OBRA PÚBLICA | |
| RECARGOS | | MONTO | | VALOR RECUPERABLE | |
| CANTIDAD A COMPENSAR | | PARTE ACTUALIZADA | | TIPO DE OBRA | |
| TOTAL | | TOTAL | | IMPORTE DE LA CONTRIBUCIÓN | |
| | | | | PARTE ACTUALIZADA | |
| | | | | RECARGOS | |
| | | | | TOTAL | |

**PAGO ANTICIPO** | **PARCIALIDAD** | **REVOCACIÓN**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CONCEPTO DE PAGO | | CONCEPTO DE PAGO | | CONCEPTO DE PAGO | DIA MES AÑ |
| MONTO DEL ANTICIPO | | OFICIO DE AUTORIZACIÓN | | OFICIO DE REVOCACIÓN | False 3 0 ABR 2020 |
| | | FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN | | FECHA DEL OFICIO DE REVOCACIÓN | False OPERADO |
| | | PARCIALIDAD | | PAGO DE LA REVOCACIÓN | |
| | | PAGO DE LA PARCIALIDAD | | | |

**SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE: USO PÚBLICO URBANO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TITULO | 13MEX100346/26HMSG98 | | | | |
| APROVECHAMIENTO | 2.1 - PLAN DE ACCION INMEDIATA | | | | |
| NO DE SERIE DEL MEDIDOR | 1 2 | | | | |
| PROCEDENCIA | PAI | VOLUMEN EN M3 | 403011.0600 | CUOTA APLICADA | 5.6608 |
| PARTE ACTUALIZADA | 0.0000 | RECARGOS | 0.0000 | | |
| | | | | TOTAL | 2281365 |

**SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE: DISTRITO DE RIEGO**

| | MES | AÑO | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|
| PERIODO | | | | |

| | |
|---|---|
| DISTRITO DE RIEGO | |
| MODULO | |
| PUNTO DE ENTREGA | |
| NOMBRE DE LA CUOTA | |
| TIPO DE CUOTA | |

654

| | |
|---|---|
| TIPO DE CUOTA | |
| CUOTA | |
| VOLUMEN / SUPERFICIE | |
| PARTE ACTUALIZADA | |
| RECARGOS | |
| CANTIDAD A COMPENSAR | |
| TOTAL | |

**APARTADO PARA DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2008**

| CONTAMINANTE | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) MENOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES MG/L | ANÁLISIS DE LA DESCARGA | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) KG/M3 | CUOTA APLICADA | VOLUMEN | MONTO A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

DIA MES AÑO

30 ABR 2020

ENTERADO

**APARTADO QUE SE UTILIZA SOLAMENTE PARA DECLARACIONES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES A 2008**

| CONTAMINANTE | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) MENOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES MG/L | ANÁLISIS DE LA DESCARGA | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) KG/M3 | CUOTA APLICADA | VOLUMEN | MONTO A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

**IMPORTE DEL CONTAMINANTE MÁS REPRESENTATIVO**

**DETERMINACIÓN DEL PAGO PROVISIONAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| A. IMPORTE DE LAS CONTRIBUCIONES | | C. NETO A CARGO | |
| B. DISMINUCIONES APLICADAS DE CONFORMIDAD CON LA LFD | | D. NETO A FAVOR PENDIENTE DE ACREDITAR | |

FOLIO 1915569 | Página 6 de 6

655

## DETERMINACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL

| TRIMESTRE / BIMESTRE | VOLUMEN M3/ SUPERFICIE M2 | TIPO DE CONTAMINANTE | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) KG/M3 | USO/FRACCIÓN APLICABLE | CUOTA APLICADA | IMPORTE POR ACCESORIOS | IMPORTE TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |

**TOTAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| A. IMPORTE DE LAS CONTRIBUCIONES | | D. IMPORTE DE LOS PAGOS PROVISIONALES PRESENTADOS | |
| B. DISMINUCIONES APLICADAS DE CONFORMIDAD CON LA LFD | | E. NETO A CARGO (C-D) | |
| C. TOTAL DE LAS CONTRIBUCIONES | | F. NETO A FAVOR PENDIENTE DE ACREDITAR | |

## DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ENTIDAD FEDERATIVA | México | MUNICIPIO O DELEGACIÓN | Cuautitlán | | |
| LOCALIDAD | Cuautitlán | ASENTAMIENTO HUMANO | Cuautitlán Centro | CÓDIGO POSTAL | 54800 |
| VIALIDAD | av. alfonso reyes s/n colonia santa maria | | | | |
| CARRETERA | ADMINISTRACIÓN | | DERECHO DE TRÁNSITO | | CÓDIGO |
| | TRAMO | | CADENAMIENTO | | |
| CAMINO | TIPO | | TRAMO | | |
| | MARGEN | | CADENAMIENTO | | |
| ENTRE VIALIDAD | VENUSTIANO CARRANZA | | Y VIALIDAD | | |
| VIALIDAD POSTERIOR | | | | | |
| NO. EXTERIOR 1 | S/N | NO. EXTERIOR 2 | | NO. INTERIOR | |
| DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | | | | | |
| NO. TELÉFONO | (55)26207873 Ext:. | | | | |
| SECTOR | 93 Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales | SUBSECTOR | Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia | | |
| RAMA | Administración pública en generalMÉX. | SUB-RAMA | Administración pública en general | | |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

## OBSERVACIONES
(ACLARACIONES DEL CONTRIBUYENTE)

RETENCIÓN EFECTUADA AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN CON RFC MCU800101S75 CON CARGO AL FORTAMUNDF DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR APROVECHAMIENTOS CAUSADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2019, CORRESPONDE AL 100% DEL VOLUMEN DE AGUA EN BLOQUE.

FOLIO 1912147 | Página 1 de 6

**ESTE DOCUMENTO ES INFORMATIVO Y NO TIENE VALIDEZ OFICIAL**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

# RESUMEN DE LA DECLARACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

MCU800101S75

656

# DECLARACIÓN DE PAGO EN

PERIODO

# SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE USO PUBLICO URBANO

| ALSC | MES | AÑO | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|
| | 11 | 2019 | 11 | 2019 |

**APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S),DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:**

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

| TIPO DE DECLARACIÓN | | PERIODICIDAD | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NORMAL | N | MENSUAL DEFINITIVA | MD | COMPLEMENTARIA NÚMERO | | PARCIALIDAD QUE PAGA | DE |

**DERECHOS**

| | | |
|---|---|---|
| A. | AGUAS NACIONALES Art.223. Apartado A de la LFD | |
| B. | AGUAS NACIONALES Art.223. Apartado B de la LFD | |
| C. | AGUAS NACIONALES Art.223. Apartado C de la LFD | |
| D. | USO O GOCE DE INMUEBLES FEDERALES | |
| E. | EXTRACCIÓN Y RECOLECCIÓN DE MATERIALES | |
| F. | CUERPOS RECEPTORES DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Art. 278 C. LFD | |
| G. | SERVICIOS DE TRÁMITE | |

**APROVECHAMIENTOS**

| | | |
|---|---|---|
| H. | SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE USO PÚBLICO URBANO | 2281365 |
| I. | SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE DISTRITO DE RIEGO | |
| J. | SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE ACUEDUCTOS | |
| K. | CUOTA DE GARANTÍA | |

**OTROS**

| | | |
|---|---|---|
| M. | CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS | |
| N. | PARCIALIDADES Y PAGO INICIAL | |

| | | |
|---|---|---|
| Ñ. | MULTAS FISCALES | |
| O. | MULTAS ADMINISTRATIVAS | |
| P. | SUMA DE CONTRIBUCIONES | 2281365 |
| Q. | PARTE ACTUALIZADA | |
| R. | RECARGOS | |
| S. | TOTAL DE CONTRIBUCIONES | 2281365 |
| T. | CANTIDAD A COMPENSAR POR CONCEPTO DE DERECHOS | |
| U. | SUBTOTAL A CARGO | 2281365 |
| V. | IMPORTE PAGADO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA | |
| | FECHA | |
| W. | NETO A CARGO | 2281365 |
| X. | NETO A FAVOR | |
| Y. | MONTO DE LA PARCIALIDAD QUE PAGA | |
| Z. | MONTO A PAGAR EN PARCIALIDADES DESCONTADA LA PRIMERA PARCIALIDAD | |
| A1 | CANTIDAD A PAGAR | 2281365 |

DIA MES AÑ

30 ABR 2020

OPERADO

## DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | JURM750710KQ8 | CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN | JURM750710HDFRDR00 |
| APELLIDO PATERNO | JUAREZ | | |
| APELLIDO MATERNO | RODRIGUEZ | | |
| NOMBRE(S) | MARIO ARIEL | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | dayna.maraz@gmail.com | | |
| ENTIDAD FEDERATIVA | México | MUNICIPIO O DELEGACIÓN | Cuautitlán |
| LOCALIDAD | Cuautitlán | ASENTAMIENTO HUMANO | Cebadales Primera Sección |
| | | CÓDIGO POSTAL | 54858 |
| VIALIDAD | DE LOS FRESNOS | | |

FOLIO 1912147 Página 2 de 6

CARRETERA ADMINISTRACIÓN DERECHO DE TRÁNSITO CÓDIGO

TRAMO CADENAMIENTO

657

DIA MES AÑ
30 ABR 2020
OPERADO

SIN VALOR OFICIAL

658

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CAMINO | TIPO | | TRAMO | |
| | MARGEN | | CADENAMIENTO | |
| ENTRE VIALIDAD | AHUEHUETES | Y VIALIDAD | FERRONALES ORIENTE NORTE | |
| VIALIDAD POSTERIOR | | | | |
| NO. EXTERIOR 1 | 2 | NO. EXTERIOR 2 | | NO. INTERIOR C-8 |
| DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | | | | |
| NO. DE TELÉFONO | (55)26207875Ext:. | | | |

**DECLARACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL APROVECHAMIENTO / PUNTO DE DESCARGA | | | | | |
| ENTIDAD FEDERATIVA | | MUNICIPIO O DELEGACIÓN | | | |
| LOCALIDAD | | ASENTAMIENTO HUMANO | | CÓDIGO POSTAL | |
| VIALIDAD | | | | | |
| CARRETERA | ADMINISTRACIÓN | | DERECHO DE TRÁNSITO | | CÓDIGO |
| | TRAMO | | CADENAMIENTO | | |
| CAMINO | TIPO | | TRAMO | | DIA MES AÑO |
| | MARGEN | | CADENAMIENTO | | 30 ABR 2020 |
| ENTRE VIALIDAD | | | Y VIALIDAD | | |
| VIALIDAD POSTERIOR | | | | | OPERADO |
| NO. EXTERIOR 1 | | NO. EXTERIOR 2 | | NO. INTERIOR | |
| DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | | | | | |
| NÚMERO DE REGISTRO REPDA | | | | | |
| TÍTULO DE CONCESIÓN / PERMISO DESCARGA | | | NO. ANEXO | | |

| EXTRACCIÓN DE MATERIALES (PAGO DIRECTO) | | USO O GOCE DE INMUEBLES FEDERALES (ZONAS FEDERALES) | | USO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA: ACUEDUCTOS | |
|---|---|---|---|---|---|
| VOLUMEN EN M3 | | SUPERFICIE M2 | | PROCEDENCIA | |
| TIPO DE MATERIAL | | USO | | VOLUMEN EN M3 | |
| CUOTA APLICADA | | CUOTA APLICADA | | CUOTA APLICADA | |
| PARTE ACTUALIZADA | | PARTE ACTUALIZADA | | PARTE ACTUALIZADA | |
| RECARGOS | | RECARGOS | | RECARGOS | |
| MULTA | | MULTA | | CANTIDAD A COMPENSAR | |
| CANTIDAD A COMPENSAR | | CANTIDAD A COMPENSAR | | MONTO A PAGAR | |
| MONTO A PAGAR | | MONTO A PAGAR | | | |

**CUOTA DE GARANTÍA**

| TITULO DE CONCESIÓN | VOLUMEN CONCESIONADO | VOLUMEN MÍNIMO NO UTILIZADO | VOLUMEN MÍNIMO NO UTILIZADO A CUBRIR CON EL PAGO | ZONA DE DISPONIBILIDAD | APARTADO | USO/FRACCIÓN APLICABLE | CUOTA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | |
| IMPORTE A PAGAR | | | | | | | | |

| SERVICIOS DE TRÁMITE | MULTAS | CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS |
|---|---|---|

FOLIO 1912147 Página 4 de 6

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIO DE TRÁMITE | | NOMBRE | | PERIODO | - |
| PARTE ACTUALIZADA | | | | OBRA PÚBLICA | |
| RECARGOS | | MONTO | | VALOR RECUPERABLE | 659 |
| CANTIDAD A COMPENSAR | | PARTE ACTUALIZADA | | TIPO DE OBRA | |
| TOTAL | | TOTAL | | IMPORTE DE LA CONTRIBUCIÓN | |
| | | | | PARTE ACTUALIZADA | |
| | | | | RECARGOS | |
| | | | | TOTAL | |

**PAGO ANTICIPO** | **PARCIALIDAD** | **REVOCACIÓN**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CONCEPTO DE PAGO | | CONCEPTO DE PAGO | | CONCEPTO DE PAGO | |
| MONTO DEL ANTICIPO | | OFICIO DE AUTORIZACIÓN | | OFICIO DE REVOCACIÓN | False |
| | | FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN | | FECHA DEL OFICIO DE REVOCACIÓN | False |
| | | PARCIALIDAD | | PAGO DE LA REVOCACIÓN | |
| | | PAGO DE LA PARCIALIDAD | | | |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

**SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE: USO PÚBLICO URBANO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TITULO | 13MEX100346/26HMSG98 | | | | |
| APROVECHAMIENTO | 2.1 - PLAN DE ACCION INMEDIATA | | | | |
| NO DE SERIE DEL MEDIDOR | 1 2 | | | | |
| PROCEDENCIA | PAI | VOLUMEN EN M3 | 403011.0600 | CUOTA APLICADA | 5.6608 |
| PARTE ACTUALIZADA | 0.0000 | RECARGOS | 0.0000 | | |
| | | | | TOTAL | 2281365 |

**SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE: DISTRITO DE RIEGO**

| | MES | AÑO | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|
| PERIODO | | | | |

| | |
|---|---|
| DISTRITO DE RIEGO | |
| MODULO | |
| PUNTO DE ENTREGA | |
| NOMBRE DE LA CUOTA | |
| TIPO DE CUOTA | |

660

TIPO DE CUOTA

CUOTA

VOLUMEN / SUPERFICIE

PARTE ACTUALIZADA

RECARGOS

CANTIDAD A COMPENSAR

TOTAL

## APARTADO PARA DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2008

| CONTAMINANTE | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) MENOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES MG/L | ANÁLISIS DE LA DESCARGA | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) KG/M3 | CUOTA APLICADA | VOLUMEN | MONTO A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

DIA MES AÑO
31 ABR 2008

## APARTADO QUE SE UTILIZA SOLAMENTE PARA DECLARACIONES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES A 2008

OPERADO

| CONTAMINANTE | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) MENOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES MG/L | ANÁLISIS DE LA DESCARGA | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) KG/M3 | CUOTA APLICADA | VOLUMEN | MONTO A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

**IMPORTE DEL CONTAMINANTE MÁS REPRESENTATIVO**

### DETERMINACIÓN DEL PAGO PROVISIONAL

A. IMPORTE DE LAS CONTRIBUCIONES

B. DISMINUCIONES APLICADAS DE CONFORMIDAD CON LA LFD

C. NETO A CARGO

D. NETO A FAVOR PENDIENTE DE ACREDITAR

661

## DETERMINACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL

| TRIMESTRE / BIMESTRE | VOLUMEN M3/ SUPERFICIE M2 | TIPO DE CONTAMINANTE | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) KG/M3 | USO/FRACCIÓN APLICABLE | CUOTA APLICADA | IMPORTE POR ACCESORIOS | IMPORTE TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| **TOTAL** | | | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| A. IMPORTE DE LAS CONTRIBUCIONES | | D. IMPORTE DE LOS PAGOS PROVISIONALES PRESENTADOS | |
| B. DISMINUCIONES APLICADAS DE CONFORMIDAD CON LA LFD | | E. NETO A CARGO (C-D) | |
| C. TOTAL DE LAS CONTRIBUCIONES | | F. NETO A FAVOR PENDIENTE DE ACREDITAR | |

## DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ENTIDAD FEDERATIVA | México | MUNICIPIO O DELEGACIÓN | Cuautitlán | | |
| LOCALIDAD | Cuautitlán | ASENTAMIENTO HUMANO | Cuautitlán Centro | CÓDIGO POSTAL | 54800 |
| VIALIDAD | av. alfonso reyes s/n colonia santa maria | | | | |
| CARRETERA | ADMINISTRACIÓN | | DERECHO DE TRÁNSITO | | CÓDIGO |
| | TRAMO | | CADENAMIENTO | | |
| CAMINO | TIPO | | TRAMO | | |
| | MARGEN | | CADENAMIENTO | | |
| ENTRE VIALIDAD | VENUSTIANO CARRANZA | | Y VIALIDAD | | |
| VIALIDAD POSTERIOR | | | | | |
| NO. EXTERIOR 1 | S/N | NO. EXTERIOR 2 | | NO. INTERIOR | |
| DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | | | | | |
| NO. TELÉFONO | (55)26207873 Ext:. | | | | |
| SECTOR | 93 Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales | SUBSECTOR | Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia | | |
| RAMA | Administración pública en generalMÉX. | SUB-RAMA | Administración pública en general | | |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

## OBSERVACIONES
(ACLARACIONES DEL CONTRIBUYENTE)

RETENCIÓN EFECTUADA AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN CON RFC MCU800101S75 CON CARGO AL FORTAMUNDF DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR APROVECHAMIENTOS CAUSADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2019, CORRESPONDE AL 100% DEL VOLUMEN DE AGUA EN BLOQUE.

4112-11-379

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 FORTAMUNDF
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 06/04/2020 AL 30/04/2020 |
| Fecha de Corte | 30/04/2020 |
| No. de Cuenta | 0115285771 |
| No. de Cliente | C4435955 |
| R.F.C | MCU800101S75 |
| No. Cuenta CLABE | 012180001152857717 |

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

DIA MES AÑO
30 ABR 2020

MONEDA NACIONAL

OPERADO

## Información Financiera

| Rendimiento | | |
|---|---|---|
| Saldo Promedio | | 2,433,474.69 |
| Días del Periodo | | 25 |
| **Tasa Bruta Anual** | % | **0.020** |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 33.80 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| **Comisiones de la cuenta** | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| Total Comisiones | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | |
|---|---|---|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 0.00 |
| Saldo de Operación Inicial | | 0.00 |
| Depósitos / Abonos (+) | 4 | 22,900,854.65 |
| Retiros / Cargos (-) | 5 | 17,894,764.36 |
| Saldo Final (+) | | 5,006,090.29 |
| Saldo de Operación Final | | 5,006,090.29 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 0 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interes anual | GAT Nominal Antes de Impuestos | GAT Real Antes de Impuestos | Total de comisiones |
|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

## Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 06/ABR | 06/ABR | C98 APERTURA DE CUENTA | | | | | |
| 08/ABR | 08/ABR | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | 11,165,986.64 | 11,165,986.64 | 11,165,986.64 | |

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115285771 |
| No. Cliente | C4435955 |

663

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN / REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 13/ABR | 13/ABR | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BMERGOB NC 00 | 11,165,941.36 | | 45.28 | 45.28 |
| 27/ABR | 27/ABR | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNET Ref. BBVAGOB NC 00 | | 1,000,006.55 | | |
| 27/ABR | 27/ABR | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO<br>BNET 0109191569 PAGO MES DE MARZO Ref. 0077756011 | 1,000,000.00 | | 51.83 | 51.83 |
| 28/ABR | 28/ABR | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNET Ref. BBVAGOB NC 00 | | 3,670,794.27 | | |
| 28/ABR | 28/ABR | P14 RECAUDACION DE IMPUE G<br>REF:04200NW5843327264427 CIE:0844985 Ref. UIA:1023870 | 2,138,080.00 | | | |
| 28/ABR | 28/ABR | P14 RECAUDACION DE IMPUE G<br>REF:04200NW3903327264445 CIE:0844985 Ref. UIA:1037410 | 1,532,687.00 | | 79.10 | 79.10 |
| 30/ABR | 30/ABR | T20 SPEI RECIBIDOAZTECA 0<br>56318762020432004001 Ref. 006538746 127<br>00127180001287118892<br>20043001170546103O1<br>GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | 7,064,067.19 | | |
| 30/ABR | 30/ABR | W01 TRASPASO A TERCEROS<br>PAGO CORRESPONDIENTE MARZ 2020BMRCASH Ref.<br>REFBNTC00635529 | 2,058,056.00 | | 5,006,090.29 | 5,006,090.29 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

## Total de Movimientos

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 17,894,764.36 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 5 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 22,900,854.65 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 4 |

AB30613

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**

**2019-2021**

**TESORERIA MUNICIPAL**

CUAUTITLÁN

664

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 30 | 4 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**ABRIL 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Aportaciones del RAMO 33 correspondientes al mes de ABRIL 2020** | FISM FONDO DE APORTACIONES INFRASTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | 1,573,575.62 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)** | **1,573,575.62** |

DIA MES AÑO

30 ABR 2020

PAGADO

**SOLICITANTE**

**CAJA GENERAL**

**RECIBIÓ**

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*
## *R.F.C: MCU800101S75*

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 27EE7A68-D19B-47C3-8B0C-2BFCE258485F |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB306113 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-05-04T16:54:51 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |
| Periodo 04-2020 a 04-2020 | |

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO DE APORTACIONES INFRASTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL APORTACIONES DEL RAMO 33 CORRESPONDIENTES QAL MES DE ABRIL 2020 | 1,573,575.62 | 1,573,575.62 | 0.00 | 1,573,575.62 |

DIA MES AÑ
30 ABR 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 ABR 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 3
2019-2021

**UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 62/100 M.N. **

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 1,573,575.62 |
| Descuento: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | **1,573,575.62** |

||1.1|27EE7A68-D19B-47C3-8B0C-2BFCE258485F|2020-05-04T17:04:52|FUx7yDpX6Kqpsbq+Am0oFeo/zJwj6v/JPdkjocEibDxGMEPK0blQqVbTMzPkr/5cUK1TpfUu2yNR/BPnedEnRd9m4MBCJu2mJLkEjAKlfy5XljoWea1Vys0TKZCRcCAdNnq2u+UXQ5de

FUx7yDpX6Kqpsbq+Am0oFeo/zJwj6v/JPdkjocEibDxGMEPK0blQqVbTMzPkr/5cUK1TpfUu2yNR/BPnedEnRd9m4MBCJu2mJLkEjAKlfy5XljoWea1Vys0TKZCRcCAdNnq2u+UXQ5dezk0gzYXOWKvoPoAXjHL8pZfa6e7hTfSXSOlhFs0hDzWg/0nToU5puCilnzuF1l4vTHU4/7RsahzSnHjBNPzu4h

UjCUDbMFpuod1slWc5zfwmhlfpsj8qGzm1VpWHu3ML+7sKbeQBGDFK7tVU5J9sEO2OvsXVIIGo0nX34oDP6qcQ6U2SwKQUil02YhamSJc8OKGUpdNIkiHjBlawW2ozU2G1ZeksivGxgU24PwEy3zYzz+6Ah0rBrP7SluVouTfYGrYeQLTP8eRaKWb+WPScw7EPQL9FRL8hWJ9tzSGWi/tbsZDFW

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

AL2 - 4 - 378

BBVA

# Estado de Cuenta

CASH MANAGEMENT MORALES MN



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FISMDF 2020
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN , MEX CP 54800

| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 06/04/2020 AL 30/04/2020 |
| Fecha de Corte | 30/04/2020 |
| No. de Cuenta | 0115285828 |
| No. de Cliente | C4492785 |
| R.F.C. | MCU800101S75 |
| No. Cuenta CLABE | 012180001152858282 |

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT 666
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

MONEDA NACIONAL

Información Financiera

| Rendimiento | | |
|---|---|---|
| Saldo Promedio | | 1,012,768.53 |
| Días del Periodo | | 25 |
| Tasa Bruta Anual | % | **0.020** |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 14.07 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| **Comisiones de la cuenta** | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| **Total Comisiones** | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | |
|---|---|---|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 0.00 |
| Saldo de Operación Inicial | | 0.00 |
| Depósitos / Abonos (+) | 2 | 6,322,680.18 |
| Retiros / Cargos (-) | 1 | 4,749,098.17 |
| Saldo Final (+) | | 1,573,582.01 |
| Saldo de Operación Final | | 1,573,582.01 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 0 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interés anual | GAT Nominal Antes de Impuestos | GAT Real | Total de comisiones |
|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

## Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 06/ABR | 06/ABR | C98 APERTURA DE CUENTA | | | | | |
| 08/ABR | 08/ABR | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | 4,749,104.56 | 4,749,104.56 | 4,749,104.56 | 4,749,104.56 |

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115285828 |
| No. Cliente | C4492785 |

667

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13/ABR | 13/ABR | F01 COMPRA FONDOS INVERSION OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BMERGOB NC 00 | | 4,749,098.17 | | 6.39 | 6.39 |
| 30/ABR | 30/ABR | T20 SPEI RECIBIDOAZTECA 0 56318932020412004001 Ref. 006494623 127 00127180001287115866 20043001170533232 2I GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | 1,573,575.62 | 1,573,582.01 | 1,573,582.01 |

**Total de Movimientos**

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 4,749,098.17 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 1 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 6,322,680.18 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 2 |

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

AB5060665

668

DIRECCION Y ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES AUTORIZADO POR [illegible] QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS [illegible] DE MATERIA DE TRANSITO, EQUIPARADOS ESTATALES Y PARA LA DIRECCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO LAS DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 QUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

$845
26/04/2020 12:21

FOLIO: CME15-277

CME 15-277.

DATOS DEL INFRACTOR
JOSE ANTONIO JIMENEZ RAMIREZ
LL

DOMICILIO: CDA SAN FRANCISCO
EXTERIOR: 54
INTERIOR: 30
COLONIA: RINCONADA SAN MARCOS
DELEG/MUNICIPIO: TUTITLAN
ENTIDAD: ESTADO DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: NISSAN
SUBMARCA: STUSU
TIPO: SEDAN
COLOR: BLANCO
MODELO: 1998
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NNG1481
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 90/III | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

NO PORTAR CON LICENCIA DE MANEJO
CIR

CALLE: FERROCARRIL PONIENTE
ENTRE: LL
Y: LL
COLONIA: NECAPA
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
TARJETA DE CIRCULACION VEHICULAR
R
GARANTIA DEL VEHICULO: NO
EL RESPONSABLE DEL VEHICULO
JOSE ANTONIO JIMENEZ RAMIREZ

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: RODRIGUEZ LOBATO DELFINA

LINEAS DE CAPTURA:

1700000026315770905202000845000
0
CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 19/05/2020
IMPORTE: $845.00

1700000026315770906202001690009
9
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 09/06/2020
IMPORTE: $1,690.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALLENDE REYES S/N
SANTA MARIA, 54830

Fecha de expedición: 2020

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

669

H. AYUNTAMTENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

AB3006070

DETENCION Y LEVANTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3; 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 QUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

CMET-132
29/04/2020 21:03

$869

FOLIO: CME7-132

DATOS DEL INFRACTOR
JORGE LOPEZ ESTRADA

LICENCIA/PERMISO: 170000387248
TIPO DE LICENCIA: A
EXPEDIDA: ESTADO DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: CHEVROLET
SUBMARCA: CHEVI
TIPO: SEDAN
COLOR: OTRO
MODELO: 2009
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NUC6503
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO
TARJ. CIRC: 9685599

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 90/XV | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

HOY NO CIRCULA

CALLE: AV FERROCARRILES
ENTRE: CALZ DE GUADALUPE
Y: 16 DE SEP
COLONIA: NECAPA
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
NINGUNO

REMISION DEL VEHICULO: SI
PUESTA A DISPOSICION DE:
TRANSPORTE GRUAS ROJAS S.A. DE C.V.
EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

JORGE LOPEZ ESTRADA

Recibe de conformidad

Negada
Firma

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

AGENTE: POLICIO FIGRES MONICA

EMPLEADO: 006606

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

1700000002637132210520200086900
0
CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 21/05/2020
IMPORTE: $869.00

1700000002637132110620200173800
8
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 11/06/2020
IMPORTE: $1,738.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA; 54820

Fuente de captura: SITP

670

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL.

AB30608I

DETECCION Y LEVANTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCIÓN, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS, 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 QUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

CFIO 16 29/04/2020 14:20

FOLIO: CME16-144

1869

DATOS DEL INFRACTOR
GRICELDA JUAREZ RMOS

LICENCIA/PERMISO: 13524047
TIPO DE LICENCIA: A
EXPEDIDA EN: ESTADO DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: NISSAN
SUBMARCA: X-TRAIL
TIPO: SEDAN
COLOR: OTRO
MODELO: 2019
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NDL9393
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO
TARJ. CIRC: 6977107

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 90/XV | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

NO CIRCULA

CALLE: LIB JOYA
ENTRE: -
Y: -
COLONIA: CUAUTITLAN
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
NINGUNO

REMISION DEL VEHICULO: SI
PUESTA A DISPOSICION DE:
TRANSPORTE GRUAS ROJAS S.A. DE C.V.
EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

GRICELDA JUAREZ RMOS

Recibo de conformidad

FELIPE

AGENTE: HERNANDEZ LOPEZ ASHEL YARASLEHT

EMPLEADO: 007549

DIA MES AÑ
30 ABR 2020
OPERADO

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000263161442105202000869006

CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 21/05/2020
IMPORTE: $869.00

17000000263161441106202001738004

SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 11/06/2020
IMPORTE: $1,738.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54820

Fuente de captura: SIIP

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

AB00G085

671

DETECCION Y LEVANTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.16, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 QUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

CME20-170
30/04/2020 09:46

FOLIO: CME20-170

$869.

DATOS DEL INFRACTOR
SE NIEGA SE NIEGA SE NIEGA

LICENCIA/PERMISO: SE NOEGA
TIPO DE LICENCIA: A
EXPEDIDA: ESTADO DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: FORD
SUBMARCA: ESCORT
TIPO: VAGONETA
COLOR: ROJO
MODELO: 2008
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NKV8031
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 118/XII | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

NO CIRCULA

CALLE: 20 DE NOVIEMBRE
ENTRE: HEROES DENACOZARI
Y: INFIERNILLO
COLONIA: LOS MORALES
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
NINGUNO

REMISION DEL VEHICULO: NO

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

SE NIEGA SE NIEGA SE NIEGA

DIA MES AÑO

Recibo de conformidad

30 ABR 2020

OPERADO

Firma

AGENTE:

EMPLEADO:

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000263201702205202000869004
CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 22/05/2020
IMPORTE: $869.00

17000000263201701206202001738002
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 12/06/2020
IMPORTE: $1,738.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALEX. REYES S/N
SANTA MARIA, 54820

Fuente de captura: SIIP

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DEL 2020. CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: LINDA ROCIO RIVERA CRUZ CAJA N° 13

CHEQUES:

| | |
|---|---|
| BANCOMER | 15,400 |
| BANCOMER | 26,500 |
| SCOTIABANK | 3,041 |
| BANCOMER | 150,410 |

TARJETAS

| | |
|---|---|
| BANAMEX | 439 |
| BANAMEX | 1,627.47 |
| HSBC | 1,841.60 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 297618 |
| FINAL: | AB | 297670 |
| TOTAL FOLIOS | | 121 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ | - |
| 90 | 500 | $ | 45,000.00 |
| 57 | 200 | $ | 11,400.00 |
| 23 | 100 | $ | 2,300.00 |
| 4 | 50 | $ | 200.00 |
| 1 | 20 | $ | 20.00 |
| 1 | 10 | $ | 10.00 |
| 0 | 5 | $ | - |
| 0 | 2 | $ | - |
| 21 | 1 | $ | 21.00 |
| 0 | 0.5 | $ | - |
| 1 | 0.2 | $ | 0.20 |
| 4 | 0.01 | $ | 0.04 |
| REG.CIVIL | 512 | $ | 512.00 |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ | 59,463.24 |
| | CHEQUES | $ | 195,351.00 |
| | DOCUMENTOS | $ | - |
| | TARJETA DE CREDITO | $ | 3,908.07 |
| | TOTAL | $ | 258,722.31 |

ENTREGA: RECIBE: Vo.Bo.

OPERADO DIA MES AÑO

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN

*CORTE DE CAJA*

DEL DIA 30/04/2020 AL 30/04/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01



CAJA No. 13 RESPONSABLE: LINDA ROCIO RIVERA CRUZ

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 1416.00 | 38.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 | 1388.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 127202.00 | 154.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 | 127335.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 8385.00 | 4490.00 | 5550.00 | 2170.00 | 12542.00 | 8053.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 15127.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15127.00 |
| 020122 | DRENAJE REZAGO | 769.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 769.00 |
| 020201 | REGISTRO CIVIL | 512.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 512.00 |
| 020301 | DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS | 1574.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1574.00 |
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 79124.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 79124.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 53.07 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 53.07 |
| 051101 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 3017.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3017.00 |
| 210901 | GEN QUE PERC HDA P(IVA RETENIDO POR CO | 21770.24 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21770.24 |

| TOTALES: | | |
|---|---|---|
| | MONTO PRINCIPAL: | 258,044.31 |
| | ACTUALIZACIÓN: | 905.00 |
| | RECARGOS: | 4,682.00 |
| | MULTAS: | 5,550.00 |
| | GASTOS DE COBRANZA: | 2,170.00 |
| | SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 12,629.00 |

TOTALES

| | |
|---|---|
| RECAUDACION: | 258,722.31 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 121 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 11 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

COPIA CONTRIBUYENTE
DIA MES AÑO
30 04 2020

6 / 9

Fecha de emisión: 30/04/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/04/2020 AL 30/04/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *13* | *RESPONSABLE:* | *LINDA ROCIO RIVERA CRUZ* | | | | | | | | | | | |
| 1 | 00041635 | AB297618 | 020121 | ALANIS LEON ROBERTO | P | 04-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 2 | 00041635 | AB297618 | 020101 | ALANIS LEON ROBERTO | P | 04-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 3 | DERECHOS | AB297619 | 020401 | CATALINA RIOS JUAREZ | P | 12-2020 | 4389.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4389.00 |
| 4 | DERECHOS | AB297620 | 020401 | SALVADOR CONTEERAS | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 5 | DERECHOS | AB297621 | 020401 | JAIME RAUL CRTIZ RIVAS | P | 12-2020 | 2789.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2789.00 |
| 6 | 00038100 | AB297622 | 020121 | MANCILLAS BECERRA MA. | P | 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 7 | 00038100 | AB297622 | 020101 | MANCILLAS BECERRA MA. | P | 02-2020 | 218.00 | 1.00 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 228.00 |
| 8 | 00038100 | AB297622 | 020121 | MANCILLAS BECERRA MA. | P | 04-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 9 | 00038100 | AB297622 | 020101 | MANCILLAS BECERRA MA. | P | 04-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 10 | 001025441701000 | AB297623 | 010101 | MANCILLAS BECERRA MA. | P | 12-2020 | 612.00 | 0.00 | 17.00 | 0.00 | 0.00 | 12.00 | 17.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 |
| 11 | 00031833 | AB297624 | 020121 | ROSAS CASTILLO MARIBEL | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 12 | 00031833 | AB297624 | 020101 | ROSAS CASTILLO MARIBEL | P | 12-2020 | 1458.00 | 1.00 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 1459.00 |
| 13 | 00031833 | AB297624 | 040202 | ROSAS CASTILLO MARIBEL | P | 12-2020 | 22.47 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.47 |
| 14 | DERECHOS | AB297625 | 020401 | SALVADOR CONTRERAS | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 15 | DERECHOS | AB297626 | 020401 | GRUPO VASCONIA S.A.B. | P | 12-2020 | 15400.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15400.00 |
| 16 | DERECHOS | AB297627 | 020401 | GRUPO VASCONIA S.A.B. | P | 12-2020 | 26500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 26500.00 |
| 17 | DERECHOS | AB297628 | 020401 | ANGELICA JAZMIN VEGA | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 18 | 00043366 | AB297629 | 020122 | QUINTANAR GARCÍA | P | 12-2019 | 63.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 63.00 |
| 19 | 00043366 | AB297629 | 020114 | QUINTANAR GARCÍA | P | 12-2019 | 637.00 | 15.00 | 79.00 | 500.00 | 434.00 | 0.00 | 79.00 | 500.00 | 434.00 | 652.00 |
| 20 | DERECHOS | AB297630 | 05110[illegible] | ARMANDO TENORIO | P | 12-2020 | 869.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 869.00 |
| 21 | DERECHOS | AB297631 | 020401 | MENDOZA PAREDES | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 22 | 00029747 | AB297632 | 020121 | QUIROZ ROCHA RAUL | P | 02-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 23 | 00029747 | AB297632 | 020101 | QUIROZ ROCHA RAUL | P | 02-2020 | 554.00 | 3.00 | 23.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 580.00 |
| 24 | 00029747 | AB297632 | 210901 | QUIROZ ROCHA RAUL | P | 02-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 25 | 00029747 | AB297632 | 210901 | QUIROZ ROCHA RAUL | P | 02-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 26 | 00019808 | AB297633 | 020121 | RIVAS RODRIGUEZ JULIA | P | 04-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 27 | 00019808 | AB297633 | 020101 | RIVAS RODRIGUEZ JULIA | P | 04-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 28 | 00022002 | AB297634 | 020122 | INDUSTRIAS DRANMAK, | P | 12-2019 | 65.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 65.00 |
| 29 | 00022002 | AB297634 | 020114 | INDUSTRIAS DRANMAK, | P | 12-2019 | 538.00 | 8.00 | 45.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 591.00 |
| 30 | 00022002 | AB297634 | 020121 | INDUSTRIAS DRANMAK, | P | 02-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 31 | 00022002 | AB297634 | 020101 | INDUSTRIAS DRANMAK, | P | 02-2020 | 554.00 | 3.00 | 23.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 580.00 |
| 32 | 00022002 | AB297634 | 020121 | INDUSTRIAS DRANMAK, | P | 04-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 33 | 00022002 | AB297634 | 020101 | INDUSTRIAS DRANMAK, | P | 04-2020 | 554.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 554.00 |
| 34 | 00022002 | AB297634 | 210901 | INDUSTRIAS DRANMAK, | P | 12-2019 | 10.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.40 |
| 35 | 00022002 | AB297634 | 210901 | INDUSTRIAS DRANMAK, | P | 12-2019 | 86.08 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 86.08 |
| 36 | 00022002 | AB297634 | 210901 | INDUSTRIAS DRANMAK, | P | 02-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 37 | 00022002 | AB297634 | 210901 | INDUSTRIAS DRANMAK, | P | 02-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 38 | 00022002 | AB297634 | 210901 | INDUSTRIAS DRANMAK, | P | 04-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 39 | 00022002 | AB297634 | 210901 | INDUSTRIAS DRANMAK, | P | 04-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |

Fecha de emisión: 30/04/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/04/2020 AL 30/04/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *13* | *RESPONSABLE:* | *LINDA ROCIO RIVERA CRUZ* | | | | | | | | | | | |
| 40 | DERECHOS | AB297635 | 020401 | FLORES MACEDO | P | 12-2020 | 434.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 434.00 |
| 41 | DERECHOS | AB297635 | 040202 | FLORES MACEDO | P | 12-2020 | 5.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5.00 |
| 42 | DERECHOS | AB297636 | 020401 | COMPAÑIA DE | P | 12-2020 | 3041.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3041.00 |
| 43 | DERECHOS | AB297637 | 051101 | MIGUEL BENITO ESPINOZA | P | 12-2020 | 434.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 434.00 |
| 44 | DERECHOS | AB297638 | 020401 | LILIANA ROMERO NISHI | P | 12-2020 | 305.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 305.00 |
| 45 | 00001657 | AB297639 | 020121 | BAUTISTA HERNANDEZ | P | 04-2020 | 44.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 44.00 |
| 46 | 00001657 | AB297639 | 020101 | BAUTISTA HERNANDEZ | P | 04-2020 | 437.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 437.00 |
| 47 | DERECHOS | AB297640 | 02020' | JUAN VALLEJO MEDINA | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 48 | DERECHOS | AB297641 | 02020' | VICTORIA GOMEZ | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 49 | DERECHOS | AB297642 | 02020' | OFELIA PEÑA GARCIA | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 50 | DERECHOS | AB297643 | 020201 | MAXIMO LUGO GUZMAN | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 51 | DERECHOS | AB297644 | 020401 | MORALES ROBLEDO | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 52 | DERECHOS | AB297645 | 020201 | JOSE DOLORES JUAREZ | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 53 | DERECHOS | AB297646 | 020201 | MARIO MARTINEZ FLORES | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 54 | DERECHOS | AB297647 | 020201 | JOSE AGUILAR BARRERA | P | 12-2020 | 152.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 152.00 |
| 55 | DERECHOS | AB297648 | 020201 | REYNA DOMINGUEZ | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 56 | 001060965300000 | AB297649 | 010101 | ESCALONA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 206.00 | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 203.00 |
| 57 | 001060965300000 | AB297649 | 040202 | ESCALONA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 3.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3.00 |
| 58 | 00034530 | AB297650 | 020121 | ESCALONA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 59 | 00034530 | AB297650 | 020101 | ESCALONA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1458.00 | 1.00 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1468.00 |
| 60 | 00034530 | AB297650 | 040202 | ESCALONA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 22.60 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.60 |
| 61 | OBRAS | AB297651 | 020301 | JOSE GUADALUPE | P | 12-2020 | 599.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 599.00 |
| 62 | DERECHOS | AB297652 | 020201 | LUIS ANGEL REYES | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 63 | DERECHOS | AB297653 | 020201 | JESUS RIOS GARCIA | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 64 | 00031285 | AB297654 | 020121 | GOMEZ CHAVARRIA DIEGO | P | 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 65 | 00031285 | AB297654 | 020101 | GOMEZ CHAVARRIA DIEGO | P | 02-2020 | 218.00 | 1.00 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 228.00 |
| 66 | 00031285 | AB297654 | 020121 | GOMEZ CHAVARRIA DIEGO | P | 04-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 67 | 00031285 | AB297654 | 020101 | GOMEZ CHAVARRIA DIEGO | P | 04-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 68 | 00102483140A009 | AB297655 | 010101 | GOMEZ CHAVARRIA DIEGO | P | 12-2020 | 598.00 | 0.00 | 17.00 | 0.00 | 0.00 | 12.00 | 17.00 | 0.00 | 0.00 | 586.00 |
| 69 | 00008783 | AB297656 | 020121 | LOPEZ VAZQUEZ LUCIA | P | 04-2020 | 77.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 77.00 |
| 70 | 00008783 | AB297656 | 020101 | LOPEZ VAZQUEZ LUCIA | P | 04-2020 | 642.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 642.00 |
| 71 | 00008783 | AB297656 | 210901 | LOPEZ VAZQUEZ LUCIA | P | 04-2020 | 12.32 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12.32 |
| 72 | 00008783 | AB297656 | 210901 | LOPEZ VAZQUEZ LUCIA | P | 04-2020 | 102.72 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 102.72 |
| 73 | 00026496 | AB297657 | 020122 | GONZALEZ DE | P | 12-2019 | 65.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 65.00 |
| 74 | 00026496 | AB297657 | 020114 | GONZALEZ DE | P | 12-2019 | 538.00 | 8.00 | 45.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 591.00 |
| 75 | 00026496 | AB297657 | 020121 | GONZALEZ DE | P | 02-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 76 | 00026496 | AB297657 | 020101 | GONZALEZ DE | P | 02-2020 | 554.00 | 3.00 | 23.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 580.00 |
| 77 | 00026496 | AB297657 | 020121 | GONZALEZ DE | P | 04-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 78 | 00026496 | AB297657 | 020101 | GONZALEZ DE | P | 04-2020 | 554.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 554.00 |

Fecha de emisión: 30/04/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 30/04/2020 AL 30/04/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *13* | *RESPONSABLE:* | *LINDA ROCIO RIVERA CRUZ* | | | | | | | | | | | | |
| 79 | 00026496 | AB297657 | 210901 | GONZALEZ DE | P | 12-2019 | 10.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.40 |
| 80 | 00026496 | AB297657 | 210901 | GONZALEZ DE | P | 12-2019 | 86.08 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 86.08 |
| 81 | 00026496 | AB297657 | 210901 | GONZALEZ DE | P | 02-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 82 | 00026496 | AB297657 | 210901 | GONZALEZ DE | P | 02-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 83 | 00026496 | AB297657 | 210901 | GONZALEZ DE | P | 04-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 84 | 00026496 | AB297657 | 210901 | GONZALEZ DE | P | 04-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 85 | OBRAS | AB297658 | 020301 | FREYSSINIER ISOARD | P | 12-2020 | 975.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 975.00 |
| 86 | 00035959 | AB297659 | 020121 | GALEAZZI DE FERNANDEZ | P | 02-2020 | 81.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 81.00 |
| 87 | 00035959 | AB297659 | 020101 | GALEAZZI DE FERNANDEZ | P | 02-2020 | 674.00 | 3.00 | 28.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 705.00 |
| 88 | 00035959 | AB297659 | 020121 | GALEAZZI DE FERNANDEZ | P | 04-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 89 | 00035959 | AB297659 | 020101 | GALEAZZI DE FERNANDEZ | P | 04-2020 | 554.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 554.00 |
| 90 | 00035959 | AB297659 | 210901 | GALEAZZI DE FERNANDEZ | P | 02-2020 | 12.96 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12.96 |
| 91 | 00035959 | AB297659 | 210901 | GALEAZZI DE FERNANDEZ | P | 02-2020 | 107.84 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 107.84 |
| 92 | 00035959 | AB297659 | 210901 | GALEAZZI DE FERNANDEZ | P | 04-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 93 | 00035959 | AB297659 | 210901 | GALEAZZI DE FERNANDEZ | P | 04-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 94 | DERECHOS | AB297660 | 020401 | OVIEDO VEGA GLORIA | P | 12-2020 | 1814.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1814.00 |
| 95 | DERECHOS | AB297661 | 020401 | LUZ MARIA GOMEZ | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 96 | 00026138 | AB297662 | 020121 | DISTRIBUIDORA KROMA | P | 04-2020 | 13893.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13893.00 |
| 97 | 00026138 | AB297662 | 020101 | DISTRIBUIDORA KROMA | P | 04-2020 | 115771.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 115771.00 |
| 98 | 00026138 | AB297662 | 210901 | DISTRIBUIDORA KROMA | P | 04-2020 | 2222.88 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2222.88 |
| 99 | 00026138 | AB297662 | 210901 | DISTRIBUIDORA KROMA | P | 04-2020 | 18523.36 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18523.36 |
| 100 | 00044408 | AB297663 | 020122 | JAIMES ÁLVAREZ OMAR | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 101 | 00044408 | AB297663 | 020114 | JAIMES ÁLVAREZ OMAR | P | 12-2015 | 1057.00 | 284.00 | 1440.00 | 1014.00 | 434.00 | 1057.00 | 1440.00 | 1014.00 | 0.00 | 718.00 |
| 102 | 00044408 | AB297663 | 020122 | JAIMES ÁLVAREZ OMAR | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 103 | 00044408 | AB297663 | 020114 | JAIMES ÁLVAREZ OMAR | P | 12-2016 | 1101.00 | 231.00 | 1200.00 | 1008.00 | 434.00 | 1101.00 | 1200.00 | 1008.00 | 0.00 | 665.00 |
| 104 | 00044408 | AB297663 | 020122 | JAIMES ÁLVAREZ OMAR | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 105 | 00044408 | AB297663 | 020114 | JAIMES ÁLVAREZ OMAR | P | 12-2017 | 1138.00 | 176.00 | 873.00 | 1000.00 | 434.00 | 0.00 | 873.00 | 1000.00 | 0.00 | 1748.00 |
| 106 | 00044408 | AB297663 | 020122 | JAIMES ÁLVAREZ OMAR | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 107 | 00044408 | AB297663 | 020114 | JAIMES ÁLVAREZ OMAR | P | 12-2018 | 1215.00 | 117.00 | 566.00 | 1016.00 | 434.00 | 0.00 | 566.00 | 1016.00 | 0.00 | 1766.00 |
| 108 | 00044408 | AB297663 | 020122 | JAIMES ÁLVAREZ OMAR | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 109 | 00044408 | AB297663 | 020114 | JAIMES ÁLVAREZ OMAR | P | 12-2019 | 1274.00 | 48.00 | 242.00 | 1012.00 | 0.00 | 0.00 | 242.00 | 1012.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 110 | 00026900 | AB297664 | 020121 | MINGUETA MARTINEZ | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 111 | 00026900 | AB297664 | 020101 | MINGUETA MARTINEZ | P | 12-2020 | 1458.00 | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12.00 | 0.00 | 0.00 | 1459.00 |
| 112 | 00044408 | AB297665 | 020121 | JAIMES ÁLVAREZ OMAR | P | 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 113 | 00044408 | AB297665 | 020101 | JAIMES ÁLVAREZ OMAR | P | 02-2020 | 218.00 | 1.00 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 228.00 |
| 114 | 00044408 | AB297665 | 020121 | JAIMES ÁLVAREZ OMAR | P | 04-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 115 | 00044408 | AB297665 | 020101 | JAIMES ÁLVAREZ OMAR | P | 04-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 116 | 00044408 | AB297666 | 020121 | JAIMES ÁLVAREZ OMAR | P | 06-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 117 | 00044408 | AB297666 | 020101 | JAIMES ÁLVAREZ OMAR | P | 06-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |

DIA MES AÑO
30 04 2020
PERIODO

Fecha de emisión: 30/04/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/04/2020 AL 30/04/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *13* | *RESPONSABLE:* | *LINDA ROCIO RIVERA CRUZ* | | | | | | | | | | | |
| 118 | DERECHOS | AB297667 | 020401 | LUZ MARIA RAMIREZ | P | 12-2020 | 3000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3000.00 |
| 119 | DERECHOS | AB297668 | 020401 | GRISELDA PATRICIA | P | 12-2020 | 19800.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19800.00 |
| 120 | DERECHOS | AB297669 | 051101 | DIFALT S.A. DE C.V. | P | 12-2020 | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |
| 121 | DERECHOS | AB297670 | 051101 | RAYMUNDO TOLEDO | P | 12-2020 | 869.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 869.00 |

***TOTALES POR CAJA:***

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 258,044.31* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 2,186.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 905.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 4,459.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 4,682.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 5,550.00* |
| *MULTAS:* | *$ 5,550.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 434.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 2,170.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 12,629.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 258,722.31**

*CAJA No. 13 RESPONSABLE: LINDA ROCIO RIVERA CRUZ*

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADOR

Fecha de emisión: 30/04/2020

D19706G

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

DETECCION Y LEVANTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 CUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

30/04/2020 12:18

FOLIO: CME15-285

CME15-285

DATOS DEL INFRACTOR
ALEJANDRO CATI DO GARCIA
LL

DOMICILIO: LL
EXTERIOR: LL
INTERIOR: LL
COLONIA: EL PARAISO
DELEG/MUNICIPIO: CUACALCO DE BE
RRIOZABALENTICAD: ESTADO DE MEX
ICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: CHEVROLET
SUBMARCA: SEARK
TIPO: SEDAN
COLOR: BLANCO
MODELO: 2012
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NEJ9012
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 118/XII | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

NO CIRCULA

CALLE: PERIFERICO PONIENTE
ENTRE: S N
Y: LL
COLONIA: NECAPA
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
NINGUNO

REMISION DEL VEHICULO: SI
PUESTA A DISPOSICION DE:
TRANSPORTE GRUAS ROJAS S.A. DE C.V.
EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

ALEJANDRO CATI DO GARCIA

Recibe de conformidad

Firma

AGENTE: RODRIGUEZ LOBATO DELFINA

EMPLEADO: 003086

$845.-

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000263152852205202000845007

CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 22/05/2020
IMPORTE: $845.00

17000000263152851206202001690006

SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 12/06/2020
IMPORTE: $1,690.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54820

Fuente de captura: SIIP

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

8319670

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

DETECCION Y LEVANTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III; INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 QUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

30/04/2020 15:26

FOLIO: CME17-250

CME 17-250

DATOS DEL INFRACTOR
RAYMUNDO TOLEDO HERNANDEZ

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: NISSAN
SUBMARCA: VERSA
TIPO: CHASIS CABINA
COLOR: ROJO
MODELO: 2013
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NNL4341
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 90/XV | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

NO CIRCULA

CALLE: TLANE CUAUTI
ENTRE: -
Y: -
COLONIA: TLANE CUAUTI
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

679

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
LICENCIA DE MANEJO

REMISION DEL VEHICULO: SI
PUESTA A DISPOSICION DE:
TRANSPORTE GRUAS ROJAS S.A. DE C.V.
EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

RAYMUNDO TOLEDO HERNANDEZ

Recibo de conformidad

$869 -

Firma

AGENTE: VERA TORRES LIBETH ADRIANA

EMPLEADO: 006616

Firma

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADO

LINEAS DE CAPTURA:

1700000026317250220520200086900
2
CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 22/05/2020
IMPORTE: $869.00

1700000026317250120620200173800
0
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 12/06/2020
IMPORTE: $1,738.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54820

Fuente de captura: SITP

B 297630

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

686

20/04/2020 08:02

FOLIO: CMEL-408

CMEL-408

DIA MES AÑO
30 ABR 2020
OPERADOR

REMISION DEL VEHICULO

Firma

AGENTE: MARTINEZ CRUZ MISAEL

EMPLEADO: 007886

8805

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

(70000001631440812052020008600
0
CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 12/05/2020
IMPORTE: $869.00

(70000002631440802062020017380
6
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 02/06/2020
IMPORTE: $1,738.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALDAMA NÚMERO S/N
SANTA MARIA, 54820

Pagado en capturín: SI

EB29632

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

INFRACCION Y DESCANTAMIENTO VEHI-
CULAR POR INFRACCIONES A LAS DI-
SPOSICIONES QUE SON APLICABLES
EN MATERIA DE TRANSITO, MOVILIDAD
SEGURIDAD, PROTECCION AL AMBIEN-
TE Y PARA LA PREVENCION Y CON-
TROL DE LA CONTAMINACION, ASI
COMO PARA LAS SANCIONES Y ACCI-
ONES DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA
PRESENTE BOLETA DE INFRAC-
CION, ESTA FACULTADO EN TER-
MINOS DE LOS QUE SE ESTABLECEN
EN LOS ARTICULOS 21 Y 115,
FRACCION III, INCISO H), DE
LA CONSTITUCION POLITICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTICULOS 4, 5, 10,
8.18 BIS, 8.19 BIS, 8.19 TER Y
8.19 QUINTER, DEL CODIGO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
DE MEXICO
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HE-
CHOS QUE MOTIVARON LA INFRACCION
DE TRANSITO DEL ARTICULO 16 DE
NUESTRA CARTA MAGNA.

21/03/2020 14:07

FOLIO: CME14 380

CME14-380

DATOS DEL INFRACTOR
MIGUEL ESPINOS MARCELO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: FORD
SUBMARCA: EXPLORER
TIPO: VAGONETA
COLOR: VERDE
MODELO: -
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: UNL9764
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EMITIO: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO
TARJ. CIRC: -

ARTICULO(S) DEL REGLAMENTO DE
TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | NUMERAL | PUNTOS |
|---|---|---|
| 03/N/D | 5 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA
INFRACCION ES:

PASO EL ALTO

ENTRE: -
Y: -
COLONIA: TRANSITO
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
TARJETA DE CIRCULACION VIGENTE
R

PLACAS DEL VEHICULO: NO

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

MIGUEL ESPINOS MARCELO

Recibe de conformidad

Firma

AGENTE: MARTINEZ CRUZ ROSALIA

EMPLEADO: 001888

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

1700000026314380100420200021
2
CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 10/04/2020
IMPORTE: $217.00

1700000026314380040520200017400
6
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 04/05/2020
IMPORTE: $434.00

www.cobrafiscal.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54800

Fecha de captura: SCTF

DIA MES AÑ
30 ABR 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

No. de Póliza: I 22 Status de la Póliza: C N Fecha de la Póliza: 30/05/2020

Número de Contrato: Capturó: VERONICA

| REN | CTA | SCTA | SSCTA | SSSCTA | SSSSCTA | REF. | CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | 8271 | A00100000 | 010301010101110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 2.00 | 8271 | A00100000 | 010301010201110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 3.00 | 8271 | A00101000 | 010502050107110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 4.00 | 8271 | A00101000 | 010502060402110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 5.00 | 8271 | A00101000 | 010802010201110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 6.00 | 8271 | A00122000 | 010804010101110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 7.00 | 8271 | A00159000 | 010704010101110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 8.00 | 8271 | A01103000 | 010803010103110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 9.00 | 8271 | A02102000 | 010204010101110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 10.00 | 8271 | A02102000 | 010204010102110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 11.00 | 8271 | B00110000 | 010304020201110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 12.00 | 8271 | C01110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 13.00 | 8271 | C02110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 14.00 | 8271 | C03110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 15.00 | 8271 | C04110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 16.00 | 8271 | C05110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 17.00 | 8271 | C06110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 18.00 | 8271 | C07110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 19.00 | 8271 | C08110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 20.00 | 8271 | C09110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 21.00 | 8271 | C10110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 22.00 | 8271 | D00108000 | 010309030101110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 23.00 | 8271 | D00109000 | 010801010302110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 24.00 | 8271 | D00112000 | 020404010102110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 25.00 | 8271 | D00114000 | 010502060301110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 26.00 | 8271 | D00137000 | 010301010201110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 27.00 | 8271 | D00144000 | 010309020101110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 28.00 | 8271 | D00144000 | 010802010202110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 29.00 | 8271 | E00120000 | 010502010201110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 30.00 | 8271 | E00120000 | 010502060101110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 31.00 | 8271 | E00120000 | 010502060401110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 32.00 | 8271 | E00121000 | 010502060201110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 33.00 | 8271 | E00137000 | 010502060201110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 34.00 | 8271 | E02137000 | 010805010103110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 35.00 | 8271 | E03137000 | 010502060401110101 | 1412 | | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 36.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 37.00 | 8271 | F01123000 | 010308010201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 38.00 | 8271 | F01123000 | 010308010202110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 39.00 | 8271 | F01123000 | 010308010302110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 40.00 | 8271 | F01123000 | 010502050108110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 41.00 | 8271 | F01123000 | 020201010202110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 42.00 | 8271 | F01145000 | 020206010302110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 43.00 | 8271 | G00160000 | 020104010202110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 44.00 | 8271 | G00160000 | 020104010301110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 45.00 | 8271 | G00160000 | 020104010302110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 46.00 | 8271 | G00160000 | 020104010501110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 47.00 | 8271 | G00160000 | 020104010502110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 48.00 | 8271 | G00160000 | 020301010203110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 49.00 | 8271 | H00125000 | 020201010302110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 50.00 | 8271 | H00126000 | 020101010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 51.00 | 8271 | H00127000 | 020204010201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 52.00 | 8271 | H00128000 | 020206010301110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 53.00 | 8271 | H00145000 | 020206010302110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 54.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 55.00 | 8271 | H01156000 | 020203010204110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 56.00 | 8271 | H01156000 | 020203010205110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 57.00 | 8271 | H01157000 | 020103010102110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 58.00 | 8271 | I01139000 | 020202010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 59.00 | 8271 | I01139000 | 020202010102110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 60.00 | 8271 | I01141000 | 020501010106110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 61.00 | 8271 | I01141000 | 020502010105110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 62.00 | 8271 | I01141000 | 020505010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 63.00 | 8271 | I01143000 | 020608060102110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 64.00 | 8271 | I01143000 | 020608060103110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 65.00 | 8271 | I01143000 | 020608060201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 66.00 | 8271 | I01152000 | 020608050101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 67.00 | 8271 | I01152000 | 020608050102110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 68.00 | 8271 | I01152000 | 020608060104110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 69.00 | 8271 | I01152000 | 030102030102110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 70.00 | 8271 | I01153000 | 020301010201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 71.00 | 8271 | I01153000 | 020301010202110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 72.00 | 8271 | I01153000 | 020302010111110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 73.00 | 8271 | K00134000 | 010304010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 74.00 | 8271 | K00135000 | 010304010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 75.00 | 8271 | K00136000 | 010304010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 76.00 | 8271 | K00138000 | 010304010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 77.00 | 8271 | K00138000 | 010304020201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 78.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 79.00 | 8271 | K00162000 | 010304020204110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 80.00 | 8271 | L00115000 | 010502020101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 81.00 | 8271 | L00116000 | 010502020401110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 82.00 | 8271 | L00116000 | 010502030104110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 83.00 | 8271 | L00116000 | 040401010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 84.00 | 8271 | L00117000 | 010502050109110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 85.00 | 8271 | L00118000 | 010801020201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 86.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 87.00 | 8271 | L00155000 | 010305010105110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 88.00 | 8271 | M00155000 | 010305010105110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 89.00 | 8271 | M00155000 | 010801010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 90.00 | 8271 | N00132000 | 030402010103110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 91.00 | 8271 | N00137000 | 010502060401110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 92.00 | 8271 | N00140000 | 030102010202110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 93.00 | 8271 | N01130000 | 030201020201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 94.00 | 8271 | N01147000 | 020206010304110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 95.00 | 8271 | O00142000 | 020401010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 96.00 | 8271 | O00142000 | 020401010102110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 97.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 98.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 99.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 100.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 101.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 102.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 103.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 104.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 105.00 | 8271 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 106.00 | 8271 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 107.00 | 8271 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 108.00 | 8271 | R00149000 | 030701010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 109.00 | 8271 | R00150000 | 010303010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 110.00 | 8271 | R00150000 | 020402010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 111.00 | 8271 | T00105000 | 010702010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 112.00 | 8271 | T00105000 | 010702010102110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |
| 113.00 | 8271 | T00105000 | 010702010103110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 114.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 115.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.09 | | 0.00 |
| 116.00 | 8271 | T00106000 | 010702010303110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,519.45 | | 0.00 |
| 117.00 | 8271 | A00100000 | 010301010101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 118.00 | 8271 | A00100000 | 010301010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 119.00 | 8271 | A00101000 | 010502050107110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 120.00 | 8271 | A00101000 | 010502060402110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 121.00 | 8271 | A00101000 | 010802010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 122.00 | 8271 | A00122000 | 010804010101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 123.00 | 8271 | A00159000 | 010704010101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 124.00 | 8271 | A01103000 | 010803010103110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 125.00 | 8271 | A02102000 | 010204010101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 126.00 | 8271 | A02102000 | 010204010102110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 127.00 | 8271 | B00110000 | 010304020201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 128.00 | 8271 | C01110000 | 010301010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 129.00 | 8271 | C02110000 | 010301010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 130.00 | 8271 | C03110000 | 010301010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 131.00 | 8271 | C04110000 | 010301010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 132.00 | 8271 | C05110000 | 010301010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 133.00 | 8271 | C06110000 | 010301010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 134.00 | 8271 | C07110000 | 010301010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 135.00 | 8271 | C08110000 | 010301010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 136.00 | 8271 | C09110000 | 010301010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 137.00 | 8271 | C10110000 | 010301010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 138.00 | 8271 | D00108000 | 010309030101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 139.00 | 8271 | D00109000 | 010801010302110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 140.00 | 8271 | D00112000 | 020404010102110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 141.00 | 8271 | D00114000 | 010502060301110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 142.00 | 8271 | D00137000 | 010301010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 143.00 | 8271 | D00144000 | 010309020101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 144.00 | 8271 | D00144000 | 010802010202110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 145.00 | 8271 | E00120000 | 010502010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 146.00 | 8271 | E00120000 | 010502060101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 147.00 | 8271 | E00120000 | 010502060401110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 148.00 | 8271 | E00121000 | 010502060201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 149.00 | 8271 | E00137000 | 010502060201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 150.00 | 8271 | E02137000 | 010805010103110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 151.00 | 8271 | E03137000 | 010502060401110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 152.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |

DIA MES AÑO
29 MAY 2020
RECIBIDO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 153.00 | 8271 | F01123000 | 01030801020111010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 154.00 | 8271 | F01123000 | 01030801020211010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 155.00 | 8271 | F01123000 | 01030801030211010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 156.00 | 8271 | F01123000 | 01050205010811010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 157.00 | 8271 | F01123000 | 02020101020211010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 158.00 | 8271 | F01145000 | 02020801030211010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 159.00 | 8271 | G00160000 | 02010401020211010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 160.00 | 8271 | G00160000 | 02010401030111010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 161.00 | 8271 | G00160000 | 02010401030211010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 162.00 | 8271 | G00160000 | 02010401050111010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 163.00 | 8271 | G00160000 | 02010401050211010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 164.00 | 8271 | G00160000 | 02030101020311010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 165.00 | 8271 | H00125000 | 02020101030211010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 166.00 | 8271 | H00126000 | 02010101010111010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 167.00 | 8271 | H00127000 | 02020401020111010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 168.00 | 8271 | H00128000 | 02020601030111010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 169.00 | 8271 | H00145000 | 02020601030211010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 170.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020311010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 171.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020411010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 172.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020511010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 173.00 | 8271 | H01157000 | 02010301010211010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 174.00 | 8271 | I01139000 | 02020201010111010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 175.00 | 8271 | I01139000 | 02020201010211010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 176.00 | 8271 | I01141000 | 02050101010611010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 177.00 | 8271 | I01141000 | 02050201010511010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 178.00 | 8271 | I01141000 | 02050501010111010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 179.00 | 8271 | I01143000 | 02060806010211010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 180.00 | 8271 | I01143000 | 02060806010311010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 181.00 | 8271 | I01143000 | 02060806020111010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 182.00 | 8271 | I01152000 | 02060805010111010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 183.00 | 8271 | I01152000 | 02060805010211010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 184.00 | 8271 | I01152000 | 02060806010411010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 185.00 | 8271 | I01152000 | 03010203010211010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 186.00 | 8271 | I01153000 | 02030101020111010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 187.00 | 8271 | I01153000 | 02030101020211010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 188.00 | 8271 | I01153000 | 02030201011111010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 189.00 | 8271 | K00134000 | 01030401010111010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 190.00 | 8271 | K00135000 | 01030401010111010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 191.00 | 8271 | K00136000 | 01030401010111010101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADOR

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 192.00 | 8271 | K00138000 | 010304010101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 193.00 | 8271 | K00138000 | 010304020201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 194.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 195.00 | 8271 | K00162000 | 010304020204110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 196.00 | 8271 | L00115000 | 010502020101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 197.00 | 8271 | L00116000 | 010502020401110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 198.00 | 8271 | L00116000 | 010502030104110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 199.00 | 8271 | L00116000 | 040401010101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 200.00 | 8271 | L00117000 | 010502050109110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 201.00 | 8271 | L00118000 | 010801020201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 202.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 203.00 | 8271 | L00155000 | 010305010105110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 204.00 | 8271 | M00155000 | 010305010105110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 205.00 | 8271 | M00155000 | 010801010101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 206.00 | 8271 | N00132000 | 030402010103110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 207.00 | 8271 | N00137000 | 010502060401110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 208.00 | 8271 | N00140000 | 030102010202110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 209.00 | 8271 | N01130000 | 030201020201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 210.00 | 8271 | N01147000 | 020206010304110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 211.00 | 8271 | O00142000 | 020401010101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 212.00 | 8271 | O00142000 | 020401010102110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 213.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 214.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 215.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 216.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 217.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 218.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 219.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 220.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 221.00 | 8271 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 222.00 | 8271 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 223.00 | 8271 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 224.00 | 8271 | R00149000 | 030701010101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 225.00 | 8271 | R00150000 | 010303010101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 226.00 | 8271 | R00150000 | 020402010101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 227.00 | 8271 | T00105000 | 010702010101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 228.00 | 8271 | T00105000 | 010702010102110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 229.00 | 8271 | T00105000 | 010702010103110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |
| 230.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | | 0.00 |

DIA MES AÑO
08 MAY 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 231.00 | 8271 | T00105000 | 01070201020211010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.11 | 0.00 |
| 232.00 | 8271 | T00106000 | 01070201030311010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,289.64 | 0.00 |
| 233.00 | 8271 | A00100000 | 01030101010111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 234.00 | 8271 | A00100000 | 01030101020111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 235.00 | 8271 | A00101000 | 01050205010711010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 236.00 | 8271 | A00101000 | 01050206040211010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 237.00 | 8271 | A00101000 | 01080201020111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 238.00 | 8271 | A00122000 | 01080401010111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 239.00 | 8271 | A00159000 | 01070401010111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 240.00 | 8271 | A01103000 | 01080301010311010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 241.00 | 8271 | A02102000 | 01020401010111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 242.00 | 8271 | A02102000 | 01020401010211010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 243.00 | 8271 | B00110000 | 01030402020111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 244.00 | 8271 | C01110000 | 01030101020111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 245.00 | 8271 | C02110000 | 01030101020111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 246.00 | 8271 | C03110000 | 01030101020111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 247.00 | 8271 | C04110000 | 01030101020111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 248.00 | 8271 | C05110000 | 01030101020111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 249.00 | 8271 | C06110000 | 01030101020111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 250.00 | 8271 | C07110000 | 01030101020111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 251.00 | 8271 | C08110000 | 01030101020111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 252.00 | 8271 | C09110000 | 01030101020111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 253.00 | 8271 | C10110000 | 01030101020111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 254.00 | 8271 | D00108000 | 01030903010111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 255.00 | 8271 | D00109000 | 01080101030211010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 256.00 | 8271 | D00112000 | 02040401010211010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 257.00 | 8271 | D00114000 | 01050206030111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 258.00 | 8271 | D00137000 | 01030101020111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 259.00 | 8271 | D00144000 | 01030902010111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 260.00 | 8271 | D00144000 | 01080201020211010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 261.00 | 8271 | E00120000 | 01050201020111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 262.00 | 8271 | E00120000 | 01050206010111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 263.00 | 8271 | E00120000 | 01050206040111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 264.00 | 8271 | E00121000 | 01050206020111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 265.00 | 8271 | E00137000 | 01050206020111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 266.00 | 8271 | E02137000 | 01080501010311010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 267.00 | 8271 | E03137000 | 01050206040111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 268.00 | 8271 | F00124000 | 02020101050311010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 269.00 | 8271 | F01123000 | 01030801020111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 270.00 | 8271 | F01123000 | 01030801020211010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 271.00 | 8271 | F01123000 | 01030801030211010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 272.00 | 8271 | F01123000 | 01050205010811010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 273.00 | 8271 | F01123000 | 02020101020211010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 274.00 | 8271 | F01145000 | 02020601030211010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 275.00 | 8271 | G00160000 | 02010401020211010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 276.00 | 8271 | G00160000 | 02010401030111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 277.00 | 8271 | G00160000 | 02010401030211010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 278.00 | 8271 | G00160000 | 02010401050111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 279.00 | 8271 | G00160000 | 02010401050211010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 280.00 | 8271 | G00160000 | 02030101020311010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 281.00 | 8271 | H00125000 | 02020101030211010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 282.00 | 8271 | H00126000 | 02010101010111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 283.00 | 8271 | H00127000 | 02020401020111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 284.00 | 8271 | H00128000 | 02020601030111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 285.00 | 8271 | H00145000 | 02020601030211010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 286.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020311010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 287.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020411010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 288.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020511010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 289.00 | 8271 | H01157000 | 02010301010211010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 290.00 | 8271 | I01139000 | 02020201010111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 291.00 | 8271 | I01139000 | 02020201010211010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 292.00 | 8271 | I01141000 | 02050101010611010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 293.00 | 8271 | I01141000 | 02050201010511010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 294.00 | 8271 | I01141000 | 02050501010111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 295.00 | 8271 | I01143000 | 02060806010211010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 296.00 | 8271 | I01143000 | 02060806010311010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 297.00 | 8271 | I01143000 | 02060806020111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 298.00 | 8271 | I01152000 | 02060805010111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 299.00 | 8271 | I01152000 | 02060805010211010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 300.00 | 8271 | I01152000 | 02060806010411010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 301.00 | 8271 | I01152000 | 03010203010211010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 302.00 | 8271 | I01153000 | 02030101020111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 303.00 | 8271 | I01153000 | 02030101020211010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 304.00 | 8271 | I01153000 | 02030201011111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 305.00 | 8271 | K00134000 | 01030401010111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 306.00 | 8271 | K00135000 | 01030401010111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 307.00 | 8271 | K00136000 | 01030401010111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 308.00 | 8271 | K00138000 | 01030401010111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 309.00 | 8271 | K00138000 | 01030402020110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 310.00 | 8271 | K00138000 | 01030402020210101 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 311.00 | 8271 | K00162000 | 01030402020410101 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 312.00 | 8271 | L00115000 | 01050202010110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 313.00 | 8271 | L00116000 | 01050202040110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 314.00 | 8271 | L00116000 | 01050203010411010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 315.00 | 8271 | L00116000 | 04040101010110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 316.00 | 8271 | L00117000 | 01050205010911010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 317.00 | 8271 | L00118000 | 01080102020110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 318.00 | 8271 | L00119000 | 01050205020311010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 319.00 | 8271 | L00155000 | 01030501010511010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 320.00 | 8271 | M00155000 | 01030501010511010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 321.00 | 8271 | M00155000 | 01080101010111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 322.00 | 8271 | N00132000 | 03040201010311010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 323.00 | 8271 | N00137000 | 01050206040111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 324.00 | 8271 | N00140000 | 03010201020211010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 325.00 | 8271 | N01130000 | 03020102020111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 326.00 | 8271 | N01147000 | 02020601030411010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 327.00 | 8271 | O00142000 | 02040101010111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 328.00 | 8271 | O00142000 | 02040101010211010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 329.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 330.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 331.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010211010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 332.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010211010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 333.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010311010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 334.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010311010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 335.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010711010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 336.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010711010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 337.00 | 8271 | Q00154000 | 01070101020311010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 338.00 | 8271 | Q00154000 | 03050101010511010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 339.00 | 8271 | Q00158000 | 01070101020411010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 340.00 | 8271 | R00149000 | 03070101010111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 341.00 | 8271 | R00150000 | 01030301010111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 342.00 | 8271 | R00150000 | 02040201010111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 343.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 344.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010211010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 345.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010311010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 346.00 | 8271 | T00105000 | 01070201020111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |
| 347.00 | 8271 | T00105000 | 01070201020211010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,950.34 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 348.00 | 8271 | T00106000 | 010702010303110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,949.81 | 0.00 |
| 349.00 | 8271 | A00100000 | 010301010101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 350.00 | 8271 | A00100000 | 010301010201110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 351.00 | 8271 | A00101000 | 010502050107110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 352.00 | 8271 | A00101000 | 010502060402110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 353.00 | 8271 | A00101000 | 010802010201110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 354.00 | 8271 | A00122000 | 010804010101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 355.00 | 8271 | A00159000 | 010704010101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 356.00 | 8271 | A01103000 | 010803010103110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 357.00 | 8271 | A02102000 | 010204010101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 358.00 | 8271 | A02102000 | 010204010102110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 359.00 | 8271 | B00110000 | 010304020201110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 360.00 | 8271 | C01110000 | 010301010201110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 361.00 | 8271 | C02110000 | 010301010201110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 362.00 | 8271 | C03110000 | 010301010201110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 363.00 | 8271 | C04110000 | 010301010201110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 364.00 | 8271 | C05110000 | 010301010201110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 365.00 | 8271 | C06110000 | 010301010201110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 366.00 | 8271 | C07110000 | 010301010201110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 367.00 | 8271 | C08110000 | 010301010201110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 368.00 | 8271 | C09110000 | 010301010201110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 369.00 | 8271 | C10110000 | 010301010201110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 370.00 | 8271 | D00108000 | 010309030101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 371.00 | 8271 | D00109000 | 010801010302110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 372.00 | 8271 | D00112000 | 020404010102110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 373.00 | 8271 | D00114000 | 010502060301110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 374.00 | 8271 | D00137000 | 010301010201110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 375.00 | 8271 | D00144000 | 010309020101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 376.00 | 8271 | D00144000 | 010802010202110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 377.00 | 8271 | E00120000 | 010502010201110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 378.00 | 8271 | E00120000 | 010502060101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 379.00 | 8271 | E00120000 | 010502060401110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 380.00 | 8271 | E00121000 | 010502060201110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 381.00 | 8271 | E00137000 | 010502060201110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 382.00 | 8271 | E02137000 | 010805010103110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 383.00 | 8271 | E03137000 | 010502060401110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 384.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 385.00 | 8271 | F01123000 | 010308010201110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 386.00 | 8271 | F01123000 | 010308010202110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 387.00 | 8271 | F01123000 | 010308010302110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 388.00 | 8271 | F01123000 | 01050205010811010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 389.00 | 8271 | F01123000 | 020201010202110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 390.00 | 8271 | F01145000 | 020206010302110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 391.00 | 8271 | G00160000 | 020104010202110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 392.00 | 8271 | G00160000 | 020104010301110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 393.00 | 8271 | G00160000 | 020104010302110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 394.00 | 8271 | G00160000 | 020104010501110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 395.00 | 8271 | G00160000 | 020104010502110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 396.00 | 8271 | G00160000 | 020301010203110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 397.00 | 8271 | H00125000 | 020201010302110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 398.00 | 8271 | H00126000 | 020101010101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 399.00 | 8271 | H00127000 | 020204010201110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 400.00 | 8271 | H00128000 | 020206010301110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 401.00 | 8271 | H00145000 | 020206010302110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 402.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 403.00 | 8271 | H01156000 | 020203010204110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 404.00 | 8271 | H01156000 | 020203010205110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 405.00 | 8271 | H01157000 | 020103010102110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 406.00 | 8271 | I01139000 | 020202010101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 407.00 | 8271 | I01139000 | 020202010102110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 408.00 | 8271 | I01141000 | 020501010106110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 409.00 | 8271 | I01141000 | 020502010105110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 410.00 | 8271 | I01141000 | 020505010101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 411.00 | 8271 | I01143000 | 020606060102110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 412.00 | 8271 | I01143000 | 020606060103110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 413.00 | 8271 | I01143000 | 020606060201110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 414.00 | 8271 | I01152000 | 020606050101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 415.00 | 8271 | I01152000 | 020606050102110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 416.00 | 8271 | I01152000 | 020606060104110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 417.00 | 8271 | I01152000 | 030102030102110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 418.00 | 8271 | I01153000 | 020301010201110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 419.00 | 8271 | I01153000 | 020301010202110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 420.00 | 8271 | I01153000 | 020302010111110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 421.00 | 8271 | K00134000 | 010304010101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 422.00 | 8271 | K00135000 | 010304010101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 423.00 | 8271 | K00136000 | 010304010101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 424.00 | 8271 | K00138000 | 010304010101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 425.00 | 8271 | K00138000 | 010304020201110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 426.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 427.00 | 8271 | K00162000 | 010304020204110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 428.00 | 8271 | L00115000 | 010502020101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 429.00 | 8271 | L00116000 | 010502020401110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 430.00 | 8271 | L00116000 | 010502030104110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 431.00 | 8271 | L00116000 | 040401010101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 432.00 | 8271 | L00117000 | 010502050109110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 433.00 | 8271 | L00118000 | 010801020201110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 434.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 435.00 | 8271 | L00155000 | 010305010105110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 436.00 | 8271 | M00155000 | 010305010105110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 437.00 | 8271 | M00155000 | 010801010101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 438.00 | 8271 | N00132000 | 030402010103110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 439.00 | 8271 | N00137000 | 010502060401110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 440.00 | 8271 | N00140000 | 030102010202110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 441.00 | 8271 | N01130000 | 030201020201110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 442.00 | 8271 | N01147000 | 020206010304110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 443.00 | 8271 | O00142000 | 020401010101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 444.00 | 8271 | O00142000 | 020401010102110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 445.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 446.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 447.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 448.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 449.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 450.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 451.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 452.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 453.00 | 8271 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 454.00 | 8271 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 455.00 | 8271 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 456.00 | 8271 | R00149000 | 030701010101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 457.00 | 8271 | R00150000 | 010303010101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 458.00 | 8271 | R00150000 | 020402010101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 459.00 | 8271 | T00105000 | 010702010101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 460.00 | 8271 | T00105000 | 010702010102110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 461.00 | 8271 | T00105000 | 010702010103110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 462.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 463.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.43 | 0.00 |
| 464.00 | 8271 | T00106000 | 010702010303110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,095.65 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 465.00 | 8271 | A00100000 | 010301010101110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 466.00 | 8271 | A00100000 | 010301010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 467.00 | 8271 | A00101000 | 010502050107110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 468.00 | 8271 | A00101000 | 010502060402110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 469.00 | 8271 | A00101000 | 010802010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 470.00 | 8271 | A00122000 | 010804010101110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 471.00 | 8271 | A00159000 | 010704010101110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 472.00 | 8271 | A01103000 | 010803010103110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 473.00 | 8271 | A02102000 | 010204010101110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 474.00 | 8271 | A02102000 | 010204010102110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 475.00 | 8271 | B00110000 | 010304020201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 476.00 | 8271 | C01110000 | 010301010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 477.00 | 8271 | C02110000 | 010301010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 478.00 | 8271 | C03110000 | 010301010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 479.00 | 8271 | C04110000 | 010301010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 480.00 | 8271 | C05110000 | 010301010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 481.00 | 8271 | C06110000 | 010301010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 482.00 | 8271 | C07110000 | 010301010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 483.00 | 8271 | C08110000 | 010301010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 484.00 | 8271 | C09110000 | 010301010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 485.00 | 8271 | C10110000 | 010301010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 486.00 | 8271 | D00108000 | 010309030101110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 487.00 | 8271 | D00109000 | 010801010302110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 488.00 | 8271 | D00112000 | 020404010102110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 489.00 | 8271 | D00114000 | 010502060301110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 490.00 | 8271 | D00137000 | 010301010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 491.00 | 8271 | D00144000 | 010309020101110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 492.00 | 8271 | D00144000 | 010802010202110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 493.00 | 8271 | E00120000 | 010502010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 494.00 | 8271 | E00120000 | 010502060101110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 495.00 | 8271 | E00120000 | 010502060401110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 496.00 | 8271 | E00121000 | 010502060201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 497.00 | 8271 | E00137000 | 010502060201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 498.00 | 8271 | E02137000 | 010805010103110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 499.00 | 8271 | E03137000 | 010502060401110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 500.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 501.00 | 8271 | F01123000 | 010308010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 502.00 | 8271 | F01123000 | 010308010202110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 503.00 | 8271 | F01123000 | 010308010302110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 504.00 | 8271 | F01123000 | 010502050108110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 505.00 | 8271 | F01123000 | 020201010202110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 506.00 | 8271 | F01145000 | 020206010302110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 507.00 | 8271 | G00160000 | 020104010202110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 508.00 | 8271 | G00160000 | 020104010301110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 509.00 | 8271 | G00160000 | 020104010302110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 510.00 | 8271 | G00160000 | 020104010501110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 511.00 | 8271 | G00160000 | 020104010502110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 512.00 | 8271 | G00160000 | 020301010203110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 513.00 | 8271 | H00125000 | 020201010302110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 514.00 | 8271 | H00126000 | 020101010101110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 515.00 | 8271 | H00127000 | 020204010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 516.00 | 8271 | H00128000 | 020206010301110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 517.00 | 8271 | H00145000 | 020206010302110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 518.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 519.00 | 8271 | H01156000 | 020203010204110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 520.00 | 8271 | H01156000 | 020203010205110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 521.00 | 8271 | H01157000 | 020103010102110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 522.00 | 8271 | I01139000 | 020202010101110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 523.00 | 8271 | I01139000 | 020202010102110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 524.00 | 8271 | I01141000 | 020501010106110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 525.00 | 8271 | I01141000 | 020502010105110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 526.00 | 8271 | I01141000 | 020505010101110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 527.00 | 8271 | I01143000 | 020608060102110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 528.00 | 8271 | I01143000 | 020608060103110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 529.00 | 8271 | I01143000 | 020608060201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 530.00 | 8271 | I01152000 | 020608050101110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 531.00 | 8271 | I01152000 | 020608050102110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 532.00 | 8271 | I01152000 | 020608060104110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 533.00 | 8271 | I01152000 | 030102030102110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 534.00 | 8271 | I01153000 | 020301010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 535.00 | 8271 | I01153000 | 020301010202110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 536.00 | 8271 | I01153000 | 020302010111110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 537.00 | 8271 | K00134000 | 010304010101110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 538.00 | 8271 | K00135000 | 010304010101110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 539.00 | 8271 | K00136000 | 010304010101110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 540.00 | 8271 | K00138000 | 010304010101110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 541.00 | 8271 | K00138000 | 010304020201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 542.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 543.00 | 8271 | K00162000 | 01030402020411010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 544.00 | 8271 | L00115000 | 01050202010111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 545.00 | 8271 | L00116000 | 01050202040111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 546.00 | 8271 | L00116000 | 01050203010411010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 547.00 | 8271 | L00116000 | 04040101010111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 548.00 | 8271 | L00117000 | 01050205010911010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 549.00 | 8271 | L00118000 | 01080102020111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 550.00 | 8271 | L00119000 | 01050205020311010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 551.00 | 8271 | L00155000 | 01030501010511010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 552.00 | 8271 | M00155000 | 01030501010511010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 553.00 | 8271 | M00155000 | 01080101010111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 554.00 | 8271 | N00132000 | 03040201010311010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 555.00 | 8271 | N00137000 | 01050206040111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 556.00 | 8271 | N00140000 | 03010201020211010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 557.00 | 8271 | N01130000 | 03020102020111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 558.00 | 8271 | N01147000 | 02020601030411010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 559.00 | 8271 | O00142000 | 02040101010111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 560.00 | 8271 | O00142000 | 02040101010211010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 561.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 562.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 563.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010211010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 564.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010211010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 565.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010311010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 566.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010311010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 567.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010711010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 568.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010711010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 569.00 | 8271 | Q00154000 | 01070101020311010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 570.00 | 8271 | Q00154000 | 03050101010511010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 571.00 | 8271 | Q00158000 | 01070101020411010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 572.00 | 8271 | R00149000 | 03070101010111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 573.00 | 8271 | R00150000 | 01030301010111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 574.00 | 8271 | R00150000 | 02040201010111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 575.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 576.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010211010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 577.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010311010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 578.00 | 8271 | T00105000 | 01070201020111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 579.00 | 8271 | T00105000 | 01070201020211010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.89 | 0.00 |
| 580.00 | 8271 | T00106000 | 01070201030311010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,167.93 | 0.00 |
| 581.00 | 8251 | A00100000 | 01030101010111010 1 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 582.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 583.00 | 8251 | A00101000 | 010502050107110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 584.00 | 8251 | A00101000 | 010502060402110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 585.00 | 8251 | A00101000 | 010802010201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 586.00 | 8251 | A00122000 | 010804010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 587.00 | 8251 | A00159000 | 010704010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 588.00 | 8251 | A01103000 | 010803010103110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 589.00 | 8251 | A02102000 | 010204010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 590.00 | 8251 | A02102000 | 010204010102110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 591.00 | 8251 | B00110000 | 010304020201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 592.00 | 8251 | C01110000 | 010301010201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 593.00 | 8251 | C02110000 | 010301010201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 594.00 | 8251 | C03110000 | 010301010201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 595.00 | 8251 | C04110000 | 010301010201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 596.00 | 8251 | C05110000 | 010301010201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 597.00 | 8251 | C06110000 | 010301010201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 598.00 | 8251 | C07110000 | 010301010201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 599.00 | 8251 | C08110000 | 010301010201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 600.00 | 8251 | C09110000 | 010301010201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 601.00 | 8251 | C10110000 | 010301010201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 602.00 | 8251 | D00108000 | 010309030101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 603.00 | 8251 | D00109000 | 010801010302110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 604.00 | 8251 | D00112000 | 020404010102110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 605.00 | 8251 | D00114000 | 010502060301110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 606.00 | 8251 | D00137000 | 010301010201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 607.00 | 8251 | D00144000 | 010309020101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 608.00 | 8251 | D00144000 | 010802010202110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 609.00 | 8251 | E00120000 | 010502010201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 610.00 | 8251 | E00120000 | 010502060101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 611.00 | 8251 | E00120000 | 010502060401110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 612.00 | 8251 | E00121000 | 010502060201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 613.00 | 8251 | E00137000 | 010502060201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 614.00 | 8251 | E02137000 | 010805010103110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 615.00 | 8251 | E03137000 | 010502060401110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 616.00 | 8251 | F00124000 | 020201010503110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 617.00 | 8251 | F01123000 | 010308010201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 618.00 | 8251 | F01123000 | 010308010202110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 619.00 | 8251 | F01123000 | 010308010302110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 620.00 | 8251 | F01123000 | 010502050108110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERACIÓN

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 621.00 | 8251 | F01123000 | 020201010202110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 622.00 | 8251 | F01145000 | 020206010302110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 623.00 | 8251 | G00160000 | 020104010202110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 624.00 | 8251 | G00160000 | 020104010301110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 625.00 | 8251 | G00160000 | 020104010302110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 626.00 | 8251 | G00160000 | 020104010501110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 627.00 | 8251 | G00160000 | 020104010502110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 628.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 629.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 630.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 631.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 632.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 633.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 634.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 635.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 636.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 637.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 638.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 639.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 640.00 | 8251 | I01141000 | 020501010106110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 641.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 642.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 643.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 644.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 645.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 646.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 647.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 648.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 649.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 650.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 651.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 652.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 653.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 654.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 655.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 656.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 657.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 658.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 659.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 660.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 661.00 | 8251 | L00116000 | 010502020101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 662.00 | 8251 | L00116000 | 010502030104110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 663.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 664.00 | 8251 | L00117000 | 010502050109110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 665.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 666.00 | 8251 | L00119000 | 010502050203110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 667.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 668.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 669.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 670.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 671.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 672.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 673.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 674.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 675.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 676.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 677.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 678.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 679.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 680.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 681.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 682.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 683.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 684.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 685.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 686.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 687.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 688.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 689.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 690.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 691.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 692.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 693.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 694.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 695.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.09 |
| 696.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1412 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,519.45 |
| 697.00 | 8251 | A00100000 | 010301010101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 698.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 698.00 | 8251 | A00101000 | 010502050107110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 700.00 | 8251 | A00101000 | 010502060402110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 701.00 | 8251 | A00101000 | 010802010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 702.00 | 8251 | A00122000 | 010804010101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 703.00 | 8251 | A00159000 | 010704010101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 704.00 | 8251 | A01103000 | 010803010103110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 705.00 | 8251 | A02102000 | 010204010101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 706.00 | 8251 | A02102000 | 010204010102110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 707.00 | 8251 | B00110000 | 010304020201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 708.00 | 8251 | C01110000 | 010301010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 709.00 | 8251 | C02110000 | 010301010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 710.00 | 8251 | C03110000 | 010301010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 711.00 | 8251 | C04110000 | 010301010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 712.00 | 8251 | C05110000 | 010301010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 713.00 | 8251 | C06110000 | 010301010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 714.00 | 8251 | C07110000 | 010301010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 715.00 | 8251 | C08110000 | 010301010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 716.00 | 8251 | C09110000 | 010301010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 717.00 | 8251 | C10110000 | 010301010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 718.00 | 8251 | D00108000 | 010309030101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 719.00 | 8251 | D00109000 | 010801010302110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 720.00 | 8251 | D00112000 | 020404010102110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 721.00 | 8251 | D00114000 | 010502060301110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 722.00 | 8251 | D00137000 | 010301010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 723.00 | 8251 | D00144000 | 010309020101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 724.00 | 8251 | D00144000 | 010802010202110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 725.00 | 8251 | E00120000 | 010502010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 726.00 | 8251 | E00120000 | 010502060101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 727.00 | 8251 | E00120000 | 010502060401110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 728.00 | 8251 | E00121000 | 010502060201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 729.00 | 8251 | E00137000 | 010502060201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 730.00 | 8251 | E02137000 | 010805010103110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 731.00 | 8251 | E03137000 | 010502060401110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 732.00 | 8251 | F00124000 | 020201010503110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 733.00 | 8251 | F01123000 | 010308010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 734.00 | 8251 | F01123000 | 010308010202110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 735.00 | 8251 | F01123000 | 010308010302110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 736.00 | 8251 | F01123000 | 010502050108110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 737.00 | 8251 | F01123000 | 020201010202110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 738.00 | 8251 | F01145000 | 020206010302110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 739.00 | 8251 | G00160000 | 020104010202110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 740.00 | 8251 | G00160000 | 020104010301110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 741.00 | 8251 | G00160000 | 020104010302110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 742.00 | 8251 | G00160000 | 020104010501110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 743.00 | 8251 | G00160000 | 020104010502110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 744.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 745.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 746.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 747.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 748.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 749.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 750.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 751.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 752.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 753.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 754.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 755.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 756.00 | 8251 | I01141000 | 020501010106110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 757.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 758.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 759.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 760.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 761.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 762.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 763.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 764.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 765.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 766.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 767.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 768.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 769.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 770.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 771.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 772.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 773.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 774.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 775.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 776.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 777.00 | 8251 | L00116000 | 01050202040111010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 778.00 | 8251 | L00116000 | 01050203010411010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 779.00 | 8251 | L00116000 | 04040101010111010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 780.00 | 8251 | L00117000 | 01050205010911010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 781.00 | 8251 | L00118000 | 01080102020111010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 782.00 | 8251 | L00119000 | 01050205020311010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 783.00 | 8251 | L00155000 | 01030501010511010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 784.00 | 8251 | M00155000 | 01030501010511010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 785.00 | 8251 | M00155000 | 01080101010111010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 786.00 | 8251 | N00132000 | 03040201010311010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 787.00 | 8251 | N00137000 | 01050206040111010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 788.00 | 8251 | N00140000 | 03010201020211010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 789.00 | 8251 | N01130000 | 03020102020111010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 790.00 | 8251 | N01147000 | 02020601030411010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 791.00 | 8251 | O00142000 | 02040101010111010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 792.00 | 8251 | Q00142000 | 02040101010211010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 793.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010111010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 794.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010111010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 795.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010211010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 796.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010211010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 797.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010311010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 798.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010311010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 799.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010711010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 800.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010711010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 801.00 | 8251 | Q00154000 | 01070101020311010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 802.00 | 8251 | Q00154000 | 03050101010511010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 803.00 | 8251 | Q00158000 | 01070101020411010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 804.00 | 8251 | R00149000 | 03070101010111010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 805.00 | 8251 | R00150000 | 01030301010111010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 806.00 | 8251 | R00150000 | 02040201010111010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 807.00 | 8251 | T00105000 | 01070201010111010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 808.00 | 8251 | T00105000 | 01070201010211010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 809.00 | 8251 | T00105000 | 01070201010311010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 810.00 | 8251 | T00105000 | 01070201020111010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 811.00 | 8251 | T00105000 | 01070201020211010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.11 |
| 812.00 | 8251 | T00106000 | 01070201030311010 1 | 1413 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,289.64 |
| 813.00 | 8251 | A00100000 | 01030101010111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 814.00 | 8251 | A00100000 | 01030101020111010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 815.00 | 8251 | A00101000 | 01050205010711010 1 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 816.00 | 8251 | A00101000 | 01050206040211010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 817.00 | 8251 | A00101000 | 01080201020111010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 818.00 | 8251 | A00122000 | 01080401010111010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 819.00 | 8251 | A00159000 | 01070401010111010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 820.00 | 8251 | A01103000 | 01080301010311010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 821.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010111010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 822.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010211010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 823.00 | 8251 | B00110000 | 01030402020111010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 824.00 | 8251 | C01110000 | 01030101020111010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 825.00 | 8251 | C02110000 | 01030101020111010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 826.00 | 8251 | C03110000 | 01030101020111010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 827.00 | 8251 | C04110000 | 01030101020111010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 828.00 | 8251 | C05110000 | 01030101020111010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 829.00 | 8251 | C06110000 | 01030101020111010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 830.00 | 8251 | C07110000 | 01030101020111010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 831.00 | 8251 | C08110000 | 01030101020111010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 832.00 | 8251 | C09110000 | 01030101020111010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 833.00 | 8251 | C10110000 | 01030101020111010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 834.00 | 8251 | D00108000 | 01030903010111010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 835.00 | 8251 | D00109000 | 01080101030211010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 836.00 | 8251 | D00112000 | 02040401010211010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 837.00 | 8251 | D00114000 | 01050206030111010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 838.00 | 8251 | D00137000 | 01030101020111010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 839.00 | 8251 | D00144000 | 01030902010111010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 840.00 | 8251 | D00144000 | 01080201020211010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 841.00 | 8251 | E00120000 | 01050201020111010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 842.00 | 8251 | E00120000 | 01050206010111010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 843.00 | 8251 | E00120000 | 01050206040111010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 844.00 | 8251 | E00121000 | 01050206020111010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 845.00 | 8251 | E00137000 | 01050206020111010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 846.00 | 8251 | E02137000 | 01080501010311010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 847.00 | 8251 | E03137000 | 01050206040111010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 848.00 | 8251 | F00124000 | 02020101050311010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 849.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020111010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 850.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020211010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 851.00 | 8251 | F01123000 | 01030801030211010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 852.00 | 8251 | F01123000 | 01050205010811010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 853.00 | 8251 | F01123000 | 02020101020211010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 854.00 | 8251 | F01145000 | 02020601030211010l | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERACIONES

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 855.00 | 8251 | G00160000 | 020104010202110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 856.00 | 8251 | G00160000 | 020104010301110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 857.00 | 8251 | G00160000 | 020104010302110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 858.00 | 8251 | G00160000 | 020104010501110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 859.00 | 8251 | G00160000 | 020104010502110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 860.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 861.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 862.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 863.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 864.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 865.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 866.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 867.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 868.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 869.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 870.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 871.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 872.00 | 8251 | I01141000 | 020501010106110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 873.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 874.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 875.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 876.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 877.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 878.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 879.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 880.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 881.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 882.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 883.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 884.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 885.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 886.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 887.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 888.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 889.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 890.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 891.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 892.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 893.00 | 8251 | L00116000 | 010502020401110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 894.00 | 8251 | L00116000 | 010502030104110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 895.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 896.00 | 8251 | L00117000 | 010502050109110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 897.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 898.00 | 8251 | L00119000 | 010502050203110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 899.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 900.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 901.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 902.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 903.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 904.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 905.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 906.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 907.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 908.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 909.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 910.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 911.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 912.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 913.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 914.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 915.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 916.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 917.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 918.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 919.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 920.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 921.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 922.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 923.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 924.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 925.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 926.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 927.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,950.34 |
| 928.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1414 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,949.81 |
| 929.00 | 8251 | A00100000 | 010301010101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 930.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 931.00 | 8251 | A00101000 | 010502050107110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 932.00 | 8251 | A00101000 | 010502060402110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
TESORERIA

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 933.00 | 8251 | A00101000 | 01080201020111010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 934.00 | 8251 | A00122000 | 01080401010111010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 935.00 | 8251 | A00159000 | 01070401010111010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 936.00 | 8251 | A01103000 | 01080301010311010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 937.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010111010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 938.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010211010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 939.00 | 8251 | B00110000 | 01030402020111010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 940.00 | 8251 | C01110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 941.00 | 8251 | C02110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 942.00 | 8251 | C03110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 943.00 | 8251 | C04110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 944.00 | 8251 | C05110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 945.00 | 8251 | C06110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 946.00 | 8251 | C07110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 947.00 | 8251 | C08110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 948.00 | 8251 | C09110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 949.00 | 8251 | C10110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 950.00 | 8251 | D00108000 | 01030903010111010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 951.00 | 8251 | D00109000 | 01080101030211010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 952.00 | 8251 | D00112000 | 02040401010211010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 953.00 | 8251 | D00114000 | 01050206030111010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 954.00 | 8251 | D00137000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 955.00 | 8251 | D00144000 | 01030902010111010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 956.00 | 8251 | D00144000 | 01080201020211010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 957.00 | 8251 | E00120000 | 01050201020111010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 958.00 | 8251 | E00120000 | 01050206010111010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 959.00 | 8251 | E00120000 | 01050206040111010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 960.00 | 8251 | E00121000 | 01050206020111010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 961.00 | 8251 | E00137000 | 01050206020111010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 962.00 | 8251 | E02137000 | 01080501010311010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 963.00 | 8251 | E03137000 | 01050206040111010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 964.00 | 8251 | F00124000 | 02020101050311010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 965.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020111010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 966.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020211010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 967.00 | 8251 | F01123000 | 01030801030211010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 968.00 | 8251 | F01123000 | 01050205010811010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 969.00 | 8251 | F01123000 | 02020101020211010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 970.00 | 8251 | F01145000 | 02020601030211010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 971.00 | 8251 | G00160000 | 02010401020211010 1 | 1415 | 22 I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 972.00 | 8251 | G00160000 | 02010401030110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 973.00 | 8251 | G00160000 | 02010401030211010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 974.00 | 8251 | G00160000 | 02010401050111010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 975.00 | 8251 | G00160000 | 02010401050211010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 976.00 | 8251 | G00160000 | 02030101020311010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 977.00 | 8251 | H00125000 | 02020101030211010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 978.00 | 8251 | H00126000 | 02010101010111010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 979.00 | 8251 | H00127000 | 02020401020111010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 980.00 | 8251 | H00128000 | 02020601030111010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 981.00 | 8251 | H00145000 | 02020601030211010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 982.00 | 8251 | H01156000 | 02020301020311010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 983.00 | 8251 | H01156000 | 02020301020411010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 984.00 | 8251 | H01156000 | 02020301020511010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 985.00 | 8251 | H01157000 | 02010301010211010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 986.00 | 8251 | I01139000 | 02020201010111010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 987.00 | 8251 | I01139000 | 02020201010211010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 988.00 | 8251 | I01141000 | 02050101010611010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 989.00 | 8251 | I01141000 | 02050201010511010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 990.00 | 8251 | I01141000 | 02050501010111010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 991.00 | 8251 | I01143000 | 02060806010211010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 992.00 | 8251 | I01143000 | 02060806010311010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 993.00 | 8251 | I01143000 | 02060806020111010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 994.00 | 8251 | I01152000 | 02060805010111010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 995.00 | 8251 | I01152000 | 02060805010211010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 996.00 | 8251 | I01152000 | 02060806010411010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 997.00 | 8251 | I01152000 | 03010203010211010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 998.00 | 8251 | I01153000 | 02030101020111010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 999.00 | 8251 | I01153000 | 02030101020211010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1000.00 | 8251 | I01153000 | 02030201011111010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1001.00 | 8251 | K00134000 | 01030401010111010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1002.00 | 8251 | K00135000 | 01030401010111010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1003.00 | 8251 | K00136000 | 01030401010111010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1004.00 | 8251 | K00138000 | 01030401010111010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1005.00 | 8251 | K00138000 | 01030402020111010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1006.00 | 8251 | K00138000 | 01030402020211010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1007.00 | 8251 | K00162000 | 01030402020411010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1008.00 | 8251 | L00115000 | 01050202010111010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1009.00 | 8251 | L00116000 | 01050202040111010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1010.00 | 8251 | L00116000 | 01050203010411010 1 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1011.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1012.00 | 8251 | L00117000 | 010502050109110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1013.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1014.00 | 8251 | L00119000 | 010502050203110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1015.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1016.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1017.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1018.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1019.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1020.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1021.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1022.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1023.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1024.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1025.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1026.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1027.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1028.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1029.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1030.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1031.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1032.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1033.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1034.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1035.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1036.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1037.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1038.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1039.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1040.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1041.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1042.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1043.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.43 |
| 1044.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1415 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,095.65 |
| 1045.00 | 8251 | A00100000 | 010301010101110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1046.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1047.00 | 8251 | A00101000 | 010502050107110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1048.00 | 8251 | A00101000 | 010502060402110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1049.00 | 8251 | A00101000 | 010802010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1050.00 | 8251 | A00122000 | 010804010101110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1051.00 | 8251 | A00159000 | 010704010101110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1052.00 | 8251 | A01103000 | 010803010103110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1053.00 | 8251 | A02102000 | 010204010101110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1054.00 | 8251 | A02102000 | 010204010102110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1055.00 | 8251 | B00110000 | 010304020201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1056.00 | 8251 | C01110000 | 010301010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1057.00 | 8251 | C02110000 | 010301010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1058.00 | 8251 | C03110000 | 010301010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1059.00 | 8251 | C04110000 | 010301010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1060.00 | 8251 | C05110000 | 010301010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1061.00 | 8251 | C06110000 | 010301010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1062.00 | 8251 | C07110000 | 010301010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1063.00 | 8251 | C08110000 | 010301010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1064.00 | 8251 | C09110000 | 010301010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1065.00 | 8251 | C10110000 | 010301010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1066.00 | 8251 | D00108000 | 010309030101110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1067.00 | 8251 | D00109000 | 010801010302110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1068.00 | 8251 | D00112000 | 020404010102110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1069.00 | 8251 | D00114000 | 010502060301110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1070.00 | 8251 | D00137000 | 010301010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1071.00 | 8251 | D00144000 | 010309020101110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1072.00 | 8251 | D00144000 | 010802010202110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1073.00 | 8251 | E00120000 | 010502010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1074.00 | 8251 | E00120000 | 010502060101110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1075.00 | 8251 | E00120000 | 010502060401110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1076.00 | 8251 | E00121000 | 010502060201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1077.00 | 8251 | E00137000 | 010502060201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1078.00 | 8251 | E02137000 | 010805010103110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1079.00 | 8251 | E03137000 | 010502060401110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1080.00 | 8251 | F00124000 | 020201010503110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1081.00 | 8251 | F01123000 | 010308010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1082.00 | 8251 | F01123000 | 010308010202110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1083.00 | 8251 | F01123000 | 010308010302110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1084.00 | 8251 | F01123000 | 010502050108110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1085.00 | 8251 | F01123000 | 020201010202110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1086.00 | 8251 | F01145000 | 020206010302110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1087.00 | 8251 | G00160000 | 020104010202110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1088.00 | 8251 | G00160000 | 020104010301110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1089.00 | 8251 | G00160000 | 02010401030211010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1090.00 | 8251 | G00160000 | 02010401050111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1091.00 | 8251 | G00160000 | 02010401050211010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1092.00 | 8251 | G00160000 | 02030101020311010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1093.00 | 8251 | H00125000 | 02020101030211010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1094.00 | 8251 | H00126000 | 02010101010111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1095.00 | 8251 | H00127000 | 02020401020111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1096.00 | 8251 | H00128000 | 02020601030111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1097.00 | 8251 | H00145000 | 02020601030211010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1098.00 | 8251 | H01156000 | 02020301020311010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1099.00 | 8251 | H01156000 | 02020301020411010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1100.00 | 8251 | H01156000 | 02020301020511010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1101.00 | 8251 | H01157000 | 02010301010211010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1102.00 | 8251 | I01139000 | 02020201010111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1103.00 | 8251 | I01139000 | 02020201010211010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1104.00 | 8251 | I01141000 | 02050101010611010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1105.00 | 8251 | I01141000 | 02050201010511010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1106.00 | 8251 | I01141000 | 02050501010111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1107.00 | 8251 | I01143000 | 02060806010211010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1108.00 | 8251 | I01143000 | 02060806010311010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1109.00 | 8251 | I01143000 | 02060806020111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1110.00 | 8251 | I01152000 | 02060805010111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1111.00 | 8251 | I01152000 | 02060805010211010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1112.00 | 8251 | I01152000 | 02060806010411010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1113.00 | 8251 | I01152000 | 03010203010211010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1114.00 | 8251 | I01153000 | 02030101020111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1115.00 | 8251 | I01153000 | 02030101020211010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1116.00 | 8251 | I01153000 | 02030201011111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1117.00 | 8251 | K00134000 | 01030401010111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1118.00 | 8251 | K00135000 | 01030401010111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1119.00 | 8251 | K00136000 | 01030401010111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1120.00 | 8251 | K00138000 | 01030401010111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1121.00 | 8251 | K00138000 | 01030402020111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1122.00 | 8251 | K00138000 | 01030402020211010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1123.00 | 8251 | K00162000 | 01030402020411010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1124.00 | 8251 | L00115000 | 01050202010111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1125.00 | 8251 | L00116000 | 01050202040111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1126.00 | 8251 | L00116000 | 01050203010411010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1127.00 | 8251 | L00116000 | 04040101010111010 1 | 1416 | 22 | I | Desc. Parti. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1128.00 | 8251 | L00117000 | 010502050109110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1129.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1130.00 | 8251 | L00119000 | 010502050203110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1131.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1132.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1133.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1134.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1135.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1136.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1137.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1138.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1139.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1140.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1141.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1142.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1143.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1144.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1145.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1146.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1147.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1148.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1149.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1150.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1151.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1152.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1153.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1154.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1155.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1156.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1157.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1158.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1159.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.89 |
| 1160.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1416 | 22 | I | Desc. Partl. Fede. mayo Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,167.93 |
| 1161.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000354 | | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 CTA. 0113808041 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PREDIAL | 22,134.48 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: 4.00 19,403.83 | | | | | |
| | | | | Flujo de Efectivo: 5.00 214.65 | | | | | |
| | | | | Flujo de Efectivo: 6.00 2,516.00 | | | | | |
| 1162.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000373 | | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 CTA. 0115285747 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 1,715,604.00 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADOR

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 1,715,604.00 | | | | |
| 1163.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000373 | | | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 CTA. 0115285747 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 391,050.00 | 0.00 |
| | | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 391,050.00 | | | | |
| 1164.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000373 | | | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 CTA. 0115285747 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 6,676,295.59 | 0.00 |
| | | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 6,676,295.59 | | | | |
| 1165.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000373 | | | 22 | I | Ingresos del dia 30/05/2020 CTA. 0115285747 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 395.01 | 0.00 |
| | | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 395.01 | | | | |
| 1166.00 | 1111 | 000000001 | 000000000000000001 | 0002 | | 22 | I | Ingresos del dia 30/05/2020 CAJA INGRESOS | 36,967.17 | 0.00 |
| | | | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 14,775.00 | | | | |
| | | | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 22,192.17 | | | | |
| 1167.00 | 1111 | 000000001 | 000000000000000001 | 0002 | | 22 | I | Ingresos del dia 30/05/2020 CAJA INGRESOS | 585,034.40 | 0.00 |
| | | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 585,034.40 | | | | |
| 1168.00 | 5200 | L00115000 | 010502020101110101 | 4391 | | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 Subsidios por carga fiscal | 42,766.00 | 0.00 |
| 1169.00 | 8272 | L00115000 | 010502020101110101 | 4391 | | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 Subsidios por carga fiscal | 42,766.00 | 0.00 |
| 1170.00 | 8222 | L00115000 | 010502020101110101 | 4391 | | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 Subsidios por carga fiscal | 0.00 | 42,766.00 |
| 1171.00 | 5200 | I00119000 | 010502050203110101 | 4383 | | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 Subsidios y apoyos | 1,067,506.99 | 0.00 |
| 1172.00 | 8272 | I00119000 | 010502050203110101 | 4383 | | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 Subsidios y apoyos | 1,067,506.99 | 0.00 |
| 1173.00 | 8222 | I00119000 | 010502050203110101 | 4383 | | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 Subsidios y apoyos | 0.00 | 1,067,506.99 |
| 1174.00 | 5400 | L00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | 22 | I | Ingaresos del dia 30/05/2020 Intereses de la deuda | 70,379.88 | 0.00 |
| 1175.00 | 8274 | L00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | 22 | I | ingaresos del dia 30/05/2020 Intereses de la deuda | 70,379.88 | 0.00 |
| 1176.00 | 8224 | L00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | 22 | I | Ingaresos del dia 30/05/2020 Intereses de la deuda | 0.00 | 70,379.88 |
| 1177.00 | 8274 | L00116000 | 040401010101110101 | 9111 | | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 Amortización de capital | 352,444.39 | 0.00 |
| 1178.00 | 8224 | L00116000 | 040401010101110101 | 9111 | | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 Amortización de capital | 0.00 | 352,444.39 |
| 1179.00 | 5100 | L00119000 | 010502050203110101 | 3311 | | 22 | I | Ingresos del dia 30/05/2020 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos | 22,137.00 | 0.00 |
| 1180.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 3311 | | 22 | I | Ingresos del dia 30/05/2020 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos | 22,137.00 | 0.00 |
| 1181.00 | 8221 | L00119000 | 010502050203110101 | 3311 | | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos | 0.00 | 22,137.00 |
| 1182.00 | 2119 | 000000002 | 000000000000000002 | 0037 | 0037 | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 ISSEMYM | 5,514,648.92 | 0.00 |
| 1183.00 | 2119 | 000000002 | 000000000000000002 | 0037 | 0037 | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 ISSEMYM | 18,426.72 | 0.00 |
| 1184.00 | 1213 | 000000001 | 000000000000000001 | | | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 FIDEICOMISO 232-9 MULTIVA | 7,697,939.72 | 0.00 |
| 1185.00 | 1121 | 000000001 | | | | 22 | I | Ingresos del dia 30/05/2020 % DE INVERSION DE FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIPAL | 3,848,969.86 | 0.00 |
| 1186.00 | 2233 | 000000001 | 000000000000000001 | 0001 | | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 2008-1 | 352,444.39 | 0.00 |
| 1187.00 | 4112 | 000000001 | 000000000000000001 | 0001 | | 22 | I | Ingresos del dia 30/05/2020 Predial | 0.00 | 10,512.00 |
| 1188.00 | 8150 | 000004112 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 Predial | 0.00 | 10,512.00 |
| 1189.00 | 8120 | 000004112 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 22 | I | Ingresos del dia 30/05/2020 Predial | 10,512.00 | 0.00 |
| 1190.00 | 4117 | 000000001 | 000000000000000001 | 0001 | | 22 | I | Ingresos del dia 30/05/2020 Multas | 0.00 | 21,193.00 |

DIA MES AÑO
29 MAY 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1191.00 | 8150 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Multas | 0.00 | 21,193.00 |
| 1192.00 | 8120 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Multas | 21,193.00 | 0.00 |
| 1193.00 | 4117 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Recargos | 0.00 | 18,892.00 |
| 1194.00 | 8150 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Recargos | 0.00 | 18,892.00 |
| 1195.00 | 8120 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Recargos | 18,892.00 | 0.00 |
| 1196.00 | 4117 | 000000001 | 00000000000000001 | 0003 | | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Gastos de Ejecución | 0.00 | 6,944.00 |
| 1197.00 | 8150 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0003 | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Gastos de Ejecución | 0.00 | 6,944.00 |
| 1198.00 | 8120 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0003 | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Gastos de Ejecución | 6,944.00 | 0.00 |
| 1199.00 | 4143 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Suministro de Agua Potable | 0.00 | 37,446.00 |
| 1200.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Suministro de Agua Potable | 0.00 | 37,446.00 |
| 1201.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Suministro de Agua Potable | 37,446.00 | 0.00 |
| 1202.00 | 4143 | 000000001 | 00000000000000001 | 0018 | | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Mantenimiento de Drenaje | 0.00 | 3,414.00 |
| 1203.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000001 | 0001 | 0018 | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Mantenimiento de Drenaje | 0.00 | 3,414.00 |
| 1204.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000001 | 0001 | 0018 | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Mantenimiento de Drenaje | 3,414.00 | 0.00 |
| 1205.00 | 4143 | 000000002 | 00000000000000001 | 0001 | | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Registro Civil | 0.00 | 736.00 |
| 1206.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000002 | 0001 | 0001 | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Registro Civil | 0.00 | 736.00 |
| 1207.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000002 | 0001 | 0001 | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Registro Civil | 736.00 | 0.00 |
| 1208.00 | 4151 | 000000001 | 00000000000000002 | 0008 | | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de | 0.00 | 214.65 |
| 1209.00 | 8150 | 000004151 | 00000000000000001 | 0002 | 0008 | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de | 0.00 | 214.65 |
| 1210.00 | 8120 | 000004151 | 00000000000000001 | 0002 | 0008 | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de | 214.65 | 0.00 |
| 1211.00 | 4169 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 0.00 | 2,516.00 |
| 1212.00 | 8150 | 000004169 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 0.00 | 2,516.00 |
| 1213.00 | 8120 | 000004169 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 2,516.00 | 0.00 |
| 1214.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Fondo General de Participaciones | 0.00 | 20,604,061.57 |
| 1215.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Fondo General de Participaciones | 0.00 | 20,604,061.57 |
| 1216.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Fondo General de Participaciones | 20,604,061.57 | 0.00 |
| 1217.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Fondo de Fomento Municipal | 0.00 | 2,963,699.88 |
| 1218.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Fondo de Fomento Municipal | 0.00 | 2,963,699.88 |
| 1219.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Fondo de Fomento Municipal | 2,963,699.88 | 0.00 |
| 1220.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0003 | | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 0.00 | 1,365,807.12 |
| 1221.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0003 | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 0.00 | 1,365,807.12 |
| 1222.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0003 | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 1,365,807.12 | 0.00 |
| 1223.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0005 | | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 0.00 | 146,607.76 |
| 1224.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0005 | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 0.00 | 146,607.76 |
| 1225.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0005 | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 146,607.76 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
CANCELADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

## MAYO DE 2020

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1226.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0006 | | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 143,092.63 |
| 1227.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0006 | 22 | I | Ingresos del dia 30/05/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 143,092.63 |
| 1228.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0006 | 22 | I | Ingresos del dia 30/05/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 143,092.63 | 0.00 |
| 1229.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0007 | | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 0.00 | 136.58 |
| 1230.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0007 | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 0.00 | 136.58 |
| 1231.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0007 | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 136.58 | 0.00 |
| 1232.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0008 | | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 45,343.53 |
| 1233.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0008 | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 45,343.53 |
| 1234.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0008 | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 45,343.53 | 0.00 |
| 1235.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0009 | | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 0.00 | 391,050.00 |
| 1236.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0009 | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 0.00 | 391,050.00 |
| 1237.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0009 | 22 | I | Ingresos del dia 30/05/2020 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 391,050.00 | 0.00 |
| 1238.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0010 | | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que p | 0.00 | 1,715,604.00 |
| 1239.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0010 | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que p | 0.00 | 1,715,604.00 |
| 1240.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0010 | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que p | 1,715,604.00 | 0.00 |
| 1241.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0004 | | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 0.00 | 18,185.01 |
| 1242.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0004 | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 0.00 | 18,185.01 |
| 1243.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0004 | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 18,185.01 | 0.00 |
| 1244.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0012 | | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 Otros Recursos Estatales | 0.00 | 585,034.40 |
| 1245.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0012 | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 Otros Recursos Estatales | 0.00 | 585,034.40 |
| 1246.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0012 | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 Otros Recursos Estatales | 585,034.40 | 0.00 |
| 1247.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0001 | | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | 16,331.00 | 0.00 |
| 1248.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0001 | 22 | I | Ingresos del dia 30/05/2020 Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | 16,331.00 | 0.00 |
| 1249.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0001 | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | 0.00 | 16,331.00 |
| 1250.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0002 | | 22 | I | Ingresos del dia 30/05/2020 Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | 317.00 | 0.00 |
| 1251.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0002 | 22 | I | ingresos del dia 30/05/2020 Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | 317.00 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **MAYO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1252.00 | 8120 | 000004211 | 0000000000000001 | 0002 | 0002 | 22 I | Ingresos del dia 30/05/2020 Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | 0.00 | 317.00 |
| 1253.00 | 4211 | 000000001 | 0000000000000002 | 0003 | | 22 I | Ingresos del dia 30/05/2020 Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apue | 1,142.00 | 0.00 |
| 1254.00 | 8150 | 000004211 | 0000000000000001 | 0002 | 0003 | 22 I | Ingresos del dia 30/05/2020 Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apue | 1,142.00 | 0.00 |
| 1255.00 | 8120 | 000004211 | 0000000000000001 | 0002 | 0003 | 22 I | Ingresos del dia 30/05/2020 Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apue | 0.00 | 1,142.00 |
| | | | | | | | TOTAL POLIZA | 61,216,540.90 | 61,216,540.90 |

Recaudacion de Ingresos del dia 30 de mayo 2020

ELABORO

C. VERONICA OROSCO ALONSO

REVISO

LIC. JOSE GILBERTO CHAPARRO ROMERO

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. BLANCA ESTELA SANDOVAL LUGO

2019-2021

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN
TESORERÍA MUNICIPAL

898

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

TESORERIA MUNICIPAL 2019 - 2021

Hoja de Trabajo. Afectación Contable de Ingresos.

CUAUTITLÁN

POLIZA DE INGRESOS: 22

sábado, 30 de mayo de 2020

| CUENTA | 1ER | 2DO | 3ER | FLUJO | CONCEPTO DE CUENTA | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1112 | 11 | 354 | | | BANCOMER CTA.0113808041 | 22,134.48 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 354 | | | BANCOMER CTA.0113808041 | 0.00 | 0.00 |
| 1112 | 14 | 20 | | | BANORTE CTA. 01106494137 | 0.00 | 0.00 |
| 1112 | 14 | 20 | | | BANORTE CTA. 01106494137 | 0.00 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 375 | | | BANCOMER CTA.0115285798 | 0.00 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 375 | | | BANCOMER CTA.0115285798 | 0.00 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 375 | | | BANCOMER CTA.0115285798 | 0.00 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 375 | | | BANCOMER CTA.0115285798 | 0.00 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 375 | | | BANCOMER CTA.0115285798 | 0.00 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 375 | | | BANCOMER CTA.0115285798 | 0.00 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 375 | | | BANCOMER CTA.0115285798 | 0.00 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 375 | | | BANCOMER CTA.0115285798 | 0.00 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 375 | | | BANCOMER CTA.0115285798 | 0.00 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 375 | | | BANCOMER CTA.0115285798 | 0.00 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 375 | | | BANCOMER CTA.0115285798 | 0.00 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 375 | | | BANCOMER CTA.0115285798 | | |
| 1112 | 11 | 375 | | | BANCOMER CTA.0115285798 | | |
| 1112 | 11 | 375 | | | BANCOMER CTA.0115285798 | | |
| 1112 | 11 | 375 | | | BANCOMER CTA.0115285798 | | |
| 1112 | 11 | 375 | | | BANCOMER CTA.0115285798 | 0.00 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 375 | | | BANCOMER CTA.0115285798 | | |
| 1112 | 11 | 378 | | | BANCOMER CTA. 0115285828 FISM | | |
| 1112 | 11 | 379 | | | BANCOMER CTA. 0115285771 FORTAMUN | | |
| 1112 | 11 | 373 | | | BANCOMER CTA. 0115285747 PART. FED. | 1,715,604.00 | |
| 1112 | 11 | 373 | | | BANCOMER CTA. 0115285747 PART. FED. | 391,050.00 | |
| 1112 | 11 | 373 | | | BANCOMER CTA. 0115285747 PART. FED. | 6,676,295.59 | |
| 1112 | 11 | 373 | | | BANCOMER CTA. 0115285747 PART. FED. | 395.01 | |
| 1111 | 1 | 1 | 2 | | Caja General | 622,001.57 | 0.00 |
| | | | | | TOTAL BANCOS | 9,427,480.65 | 0.00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5200 L00115 010502020101110101 4391 | | | | | CARGA FISCAL | 42,766.00 | 0.00 |
| 5100 H01156 020203010203250102 3131 | | | | | SERVICIO DE AGUA | | |
| 5200 L00119 010502050203110101 4383 | | | | | ISSEMYM DIF | 1,067,506.99 | |
| 5400 L00116 040401010101110101 9211 | | | | | INTERESES DE LA DEUDA | 70,379.88 | |
| 8274 L00116 040401020101110101 9111 | | | | | AMORTIZACION DE CAPITAL | 352,444.39 | |
| 5100 L00119 010502050203110101 3311 | | | | | ASESORIA CONVENIOS IHAEM | 22,137.00 | |
| 2119 | 2 | 2 | 37 | | ISSEMYM | 5,514,648.92 | |
| 2119 | 2 | 2 | 37 | | ISSEMYM PENDIENTE POR APLICAR | 18,426.72 | |
| 1213 | 1 | 1 | | | MULTIVA | 7,697,939.72 | |
| 1121 | 1 | | | | FONDO FINANCIERO DE APOYO MPAL | 3,848,969.86 | |
| 2233 | 1 | 1 | 1 | | BANOBRAS | 352,444.39 | |
| | | | | | | | |

| CUENTA | 1ER | 2DO | 3ER | FLUJO | CONCEPTO DE CUENTA | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4112 | 01 | 01 | 01 | 01 | Predial | 0.00 | 10,512.00 |
| 4112 | 01 | 01 | 02 | 01 | Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 0.00 | 0.00 |
| 4117 | 01 | 01 | 01 | 01 | Multas | 0.00 | 21,193.00 |
| 4117 | 01 | 01 | 02 | 01 | Recargos | 0.00 | 18,892.00 |
| 4117 | 01 | 01 | 03 | 01 | Gastos de Ejecución | 0.00 | 6,944.00 |
| 4141 | 01 | 01 | 01 | 04 | Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | 0.00 | 0.00 |
| 4141 | 01 | 01 | 02 | 04 | Estacionamiento en la Vía Pública y de Servicio Público | 0.00 | 0.00 |
| 4143 | 01 | 01 | 01 | 04 | Suministro de Agua Potable | 0.00 | 37,446.00 |
| 4143 | 01 | 01 | 18 | 04 | Mantenimiento de Drenaje | 0.00 | 3,414.00 |
| 4143 | 01 | 01 | 19 | 04 | Dictamen de Factibilidad de Servicios | 0.00 | 0.00 |
| 4143 | 02 | 01 | 01 | 04 | Registro Civil | 0.00 | 736.00 |
| 4143 | 03 | 01 | 01 | 04 | Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 0.00 | 0.00 |
| 4143 | 04 | 01 | 01 | 04 | Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública | 0.00 | 0.00 |
| 4143 | 07 | 01 | 01 | 04 | Servicios de Panteones | 0.00 | 0.00 |
| 4143 | 12 | 01 | 01 | 04 | Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Ind | 0.00 | 0.00 |
| 4151 | 01 | 01 | 01 | 05 | Por la Venta o Arrendamiento de Bienes Municipales | 0.00 | 0.00 |
| 4151 | 01 | 01 | 02 | 05 | Impresos y Papel Especial | 0.00 | 0.00 |
| 4151 | 01 | 02 | 08 | 05 | En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público, o por la Explot Bienes Patrim | 0.00 | 214.65 |
| 4162 | 01 | 01 | 01 | 06 | Sanciones Administrativas | 0.00 | 0.00 |
| 4169 | 01 | 01 | 01 | 06 | Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 0.00 | 2,516.00 |
| 4169 | 01 | 01 | 02 | 06 | Herencias, Legados, Cesiones y Donaciones | 0.00 | 0.00 |
| 4169 | 01 | 01 | 03 | 06 | Resarcimientos | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 01 | 01 | 09 | Fondo General de Participaciones | 0.00 | 20,604,061.57 |
| 4211 | 01 | 01 | 02 | 09 | Fondo de Fomento Municipal | 0.00 | 2,963,699.88 |
| 4211 | 01 | 01 | 03 | 09 | Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 0.00 | 1,365,807.12 |

DIA MES AÑO
30 MAY
OPERADO

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4211 | 01 | 01 | 04 | 09 | Fondo de Estabilizacion de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 01 | 05 | 09 | Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 0.00 | 146,607.76 |
| 4211 | 01 | 01 | 06 | 09 | Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 143,092.63 |
| 4211 | 01 | 01 | 07 | 09 | Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 0.00 | 136.58 |
| 4211 | 01 | 01 | 08 | 09 | Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 45,343.53 |
| 4211 | 01 | 01 | 09 | 09 | Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 0.00 | 391,050.00 |
| 4211 | 01 | 01 | 10 | 09 | El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que preste o desemp un serv pers subord asi como org pub desc | 0.00 | 1,715,604.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 01 | 09 | Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | 16,331.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 02 | 09 | Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | 317.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 03 | 09 | Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas | 1,142.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 04 | 09 | Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 0.00 | 18,185.01 |
| 4211 | 01 | 02 | 05 | 09 | Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 06 | 09 | Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 07 | 09 | Recursos del CEDIPIEM | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 08 | 09 | Recursos del Sistema DIFEM | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 09 | 09 | Mecánica Teatral | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 10 | 09 | Remanentes Gasto de Inversión Sectorial (PAD) | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 11 | 09 | Remanentes Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (FEFOM) | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 12 | 09 | Otros Recursos Estatales | 0.00 | 585,034.40 |
| 4211 | 01 | 02 | 13 | 09 | Las demás der de la aplic del Título Sépt del Cód Finan para el Edo de Mé y Mpios, así como de los convenios, | 0.00 | 0.00 |
| **4212** | | | | | **Aportaciones** | **0.00** | **0.00** |
| 4212 | 01 | | | | *Aportaciones* | 0.00 | 0.00 |
| 4212 | 01 | 01 | | | Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| 4212 | 01 | 01 | 01 | 09 | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 0.00 | 0.00 |
| 4212 | 01 | 01 | 02 | 09 | Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 0.00 | 0.00 |
| 4311 | 01 | 01 | 01 | 11 | Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros | 0.00 | 0.00 |
| | | | | | TOTAL | 28,080,490.13 | 28,080,490.13 |

| | | |
|---|---|---|
| 1 | $ | 57,541.00 |
| 2 | $ | - |
| 3 | $ | - |
| 4 | $ | 41,596.00 |
| 5 | $ | 214.65 |
| 6 | $ | 2,516.00 |
| 9 | $ | 27,978,622.48 |
| 11 | $ | - |
| | $ | 28,080,490.13 |

898

DIA MES AÑ

30 MAY 2019

OPERADO

# TESORERIA MUNICIPAL

CUAUTITLÁN 2020

EN LA CAJA GENERAL DE LA TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MEXICO, SE PRACTICO EL CORTE DE CAJA A CARGO DEL C. RAMON MAZON ORTA, CORRESPONDIENTE AL DIA 30 MES DE MAYO DEL AÑO 2020, DE LOS INGRESOS RECAUDADOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS OFICIAL EXPEDIDOS, QUE A CONTINUACION SE DETALLAN.

| | | | EFECTIVO | CHEQUES | TARJETA | DOCUMENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAJA 1 TESORERIA | YESENIA FLORES H | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 2 TESORERIA | DAPHNE ASTRID | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | $ 27,960,832.48 | $ 27,960,832.48 |
| CAJA 3 TESORERIA | VANELY OSIO | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| DESARROLLO ECONOMIC[illegible] | EVENKA ZARAY | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 736.00 | | | | $ 736.00 |
| REGISTRO CIVIL | LINDA RIVERA | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 4 TESORERIA | DIANA ELIZABETH | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| TRANSITO | GUADALUPE LAZCANO | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 36,231.17 | | $ 22,134.48 | | $ 58,365.65 |
| CAJA 14 TESORERIA | JOCELIN PAREDES JAIME | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 26 TESORERIA | VERONICA MONDRAGON | | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 28 TESORERIA | GUADALUPE OLIVARES | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 4[illegible] DOMIC[illegible] | DAPHNE ASTRID | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| | | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | |
| | | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | |
| 1 | | | $ 36,967.17 | $ - | $ 22,134.48 | $ 27,960,832.48 | $ 28,019,934.13 |

DIA 30 MES MAY AÑO 2020 OPERADO

GRAN TOTAL

(Elaboró)

C. Ramón Mazón Orta

(Revisó)

Lic. José Gilberto Chapa Contreras

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
## DEPARTAMENTO DE INGRESOS
## PÓLIZA DE INGRESOS
## DEL DÍA 30/05/2020

24/06/2020

90

| CUENTA | NOMBRE | PARCIAL | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|
| *9901-00-00-00-00* | *ACTIVO CIRCULANTE* | | 28,019,934.13 | |
| 990101 | CAJA | 28,019,934.13 | | |
| *6001-00-00-00-00* | *CONDONACIONES MUNICIPALES* | | 42,766.00 | |
| 4391-01-01-01 | CONDONACION / SUBSIDIO PRINCIP | 2,705.00 | | |
| 4391-01-01-02 | CONDONACION / SUBSIDIO RECARGO | 18,868.00 | | |
| 4391-01-01-03 | CONDONACION / SUBSIDIO MULTAS | 21,193.00 | | |
| *4001-01-01-00-00* | *IMPUESTOS* | | | 10,512.00 |
| 4112-01-01-01 | IMPUESTO PREDIAL | 4,599.00 | | |
| 4112-01-01-01 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 5,913.00 | | |
| *4001-01-02-00-00* | *DERECHOS* | | | 41,596.00 |
| 4143-01-01-01 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 11,670.00 | | |
| 4143-01-01-01 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTA | 25,776.00 | | |
| [redacted]-01-01-18 | DRENAJE CORRIENTE | 1,170.00 | | |
| 4143-01-01-18 | DRENAJE REZAGO | 2,244.00 | | |
| 4143-02-01-01 | REGISTRO CIVIL | 736.00 | | |
| *4001-01-04-00-00* | *PRODUCTOS* | | | 214.65 |
| 4151-01-02-08 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA | 214.65 | | |
| *4001-01-05-00-00* | *APROVECHAMIENTOS* | | | 2,516.00 |
| 4189-01-01-01 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 2,516.00 | | |
| *4001-01-09-00-00* | *ACCESORIOS* | | | 47,029.00 |
| 4117-01-01-01 | MULTAS | 21,193.00 | | |
| 4117-01-01-02 | RECARGOS | 18,892.00 | | |
| 4117-01-01-03 | GASTOS DE EJECUCION | 6,944.00 | | |
| *4002-11-00-00-00* | *ING. DER. DE LOS SIST. NAC. DE COORD. FISCAL Y EST. HAC.* | | | 27,960,832.48 |
| 4211-01-01-01 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACION | 20,586,271.57 | | |
| 4211-01-01-02 | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | 2,963,699.88 | | |
| 4211-01-01-05 | CORRESP AL IMP ESP SOBRE PROD | 146,607.76 | | |
| 4211-01-01-06 | CORR. AL IMP SOBRE AUTOMOVILES | 188,436.16 | | |
| 4211-01-01-07 | CORR AL IMP SOBRE TENEN O USO | 136.58 | | |
| [redacted]1-01-01-09 | DERIV DE LA APLIC DEL ART 4-A | 391,050.00 | | |
| 4211-01-01-03 | FONDO DE FISCALIZACION | 1,365,807.12 | | |
| 4211-01-01-10 | EL ISR ENT. A LA FED CORRESP A | 2,300,638.40 | | |
| 4211-01-02-04 | IMP A LA VENTA DE BEBIDAS ALCO | 18,185.01 | | |
| | | **SUMAS IGUALES** | 28,062,700.13 | 28,062,700.13 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

VERIFICÓ:

Vo. Bo.

30-Jn-2020

901

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA

FECHA / HORA: 11-06-2020 / 11:25:51
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000266
REFERENCIA :
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285798

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

IMPORTE TOTAL MXP :$ 36,967.17

BBVA

>>QM>>73>>00>>MBX49X89X2 <<
>>0000000000020606<<
>>11XX25XX51XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600; DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

30-May-2020

902

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30MAY20 HORA 13:08
RTMV2595149884@MRRFT28_04

RESUMEN TOTALES
DE 000001 A LA 000004
LOTE 000096

## DEBITO BBVA

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 2 | $ | 12052.48 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 2 | $ | 12052.48 |

## DEBITO OTROS

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 1 | $ | 10082.00 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 1 | $ | 10082.00 |

## TOTAL GENERAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| CREDITO | | $ | 0.00 |
| DEBITO | 3 | $ | 22134.48 |
| PUNTOS BBVA | | $ | 0.00 |
| PROMOCIONES | | $ | 0.00 |
| DISP EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 3 | $ | 22134.48 |

CENTRO DE ATENCION A COMERCIOS

AREA METROPOLITANA 1253-2636
INTERIOR DEL PAIS 01 800 001-27-77

***FIN DEL REPORTE***

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30MAY20 HORA 13:08
RTMV2595149884@MRRFT28_04

TRANSACCIONES DETALLADAS
DE 000001 A LA 000004
LOTE 000096

TRANSACCIONES DEBITO BBVA

| | | |
|---|---|---|
| 000003 **********0375 | | |
| BC PG I1 05/30 | | $10536.48 |
| 000004 **********6986 | | |
| BC PG I1 05/30 | | $1516.00 |
| TOTAL NETO | $ | 12052.48 |

TRANSACCIONES DEBITO OTROS

| | | |
|---|---|---|
| 000005 **********9795 | | |
| BX PG I1 05/30 | | $10082.00 |
| TOTAL NETO | $ | 10082.00 |

CANCELACIONES

| | | |
|---|---|---|
| 000001 **********0375 | | |
| BC CN I1 05/30 | | $10537.00 |
| CANCELADA POR: 000002 | | |
| TOTAL NETO | $ | 10537.00 |

***FIN DEL REPORTE***

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30MAY20 HORA 13:09
RTMV2595149884@MRRFT28_04

REPORTE DE CIERRE LOTE

** CIERRE EXITOSO **

G0K0530130940617058000022134F000000

096 05/30 MONTO $ 22134.48

C

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30MAY20 HORA 09:22
RTMV2595149884@BMRRET28_04

TARJETA 0375 BANCOMER(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 10537.00**
Terminal: 001 BC I31-1
**APROBACION: 971864**

012916F57A855C501C OPER: 000001
ARQC: 4803602EAC835990 LOTE: 000096

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30MAY20 HORA 09:32
RTMV2595149884@BMRRET28_04

TARJETA 0375 BANCOMER(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 10536.48**
Terminal: 001 BC I31-1
**APROBACION: 030603**

013E48F343A9FE7A49 OPER: 000003
ARQC: 0C343C0983707 43E LOTE: 000098

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705** 903

FECHA 30MAY20 HORA 11:43
RTMV2595149884@BMRRET28_04

TARJETA 6986 BANCOMER(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 1516.00**
Terminal: 001 BC I31-1
**APROBACION: 022515**

0142CFA2500024808B OPER: 000004
ARQC: C63A1E90569E8EC9 LOTE: 000096

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
MEDINA CIRIACO/ALBERTO ALE
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30MAY20 HORA 09:22

TARJETA 0375 BANCOMER(Debit )

**CANCELACION**

**TOTAL M.N. $ 10537.00**
**APROBACION: 971864**

FIRMA: _____

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30MAY20 HORA 12:36
RTMV2595149884@BMRRET28_04

TARJETA 9795 BANAMEX PERFIL E(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 10082.00**
Terminal: 001 BX I31-1
**APROBACION: 032437**

01A5F207E3765A7280 OPER: 000005
ARQC: 240B9737408B5328 LOTE: 000096

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PERFIL EJECUTIVO/PRG
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

DIA MES AÑO

30 MAY 2020

Operadora Lacaro

30-May-2020

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: 30 DE MAYO DEL 2020 CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA CAJA N°: 31

| CHEQUES: | TARJETAS |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ - |
| 0 | 500 | $ - |
| 0 | 200 | $ - |
| 0 | 100 | $ - |
| 0 | 50 | $ - |
| 0 | 20 | $ - |
| 0 | 10 | $ - |
| 0 | 5 | $ - |
| 0 | 2 | $ - |
| 0 | 1 | $ - |
| 0 | 0.5 | $ - |
| 0 | 0.2 | $ - |
| 0 | 0.1 | $ - |
| 0 | 0.01 | $ - |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ - |

| | |
|---|---|
| **CHEQUES** | $ - |
| **DOCUMENTOS** | $ 27,960,832.48 |
| **TARJETA DE CREDITO** | $ - |
| **TOTAL** | **$ 27,960,832.48** |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 306819 |
| FINAL: | AB | 306831 |
| TOTAL FOLIOS | | 13 |

ENTREGA: RECIBE: Vo.Bo.

OPERADO

30 MAY 2020

DIA MES AÑO

907

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN

*CORTE DE CAJA*

**DEL DIA 30/05/2020 AL 30/05/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01**



**CAJA No.** 31 **RESPONSABLE:** DAPHNE ASTRID CISNEROSOLVERA

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 110121 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES | 20586271.57 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20586271.57 |
| 110122 | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | 2963699.88 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2963699.88 |
| 110123 | CORRESP AL IMP ESP SOBRE PROD Y SERV | 146607.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146607.76 |
| 110124 | CORR. AL IMP SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS | 188436.16 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 188436.16 |
| 110125 | CORR AL IMP SOBRE TENEN O USO DE VEHIC | 136.58 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 136.58 |
| 110129 | DERIV DE LA APLIC DEL ART 4-A LEY C F | 391050.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 391050.00 |
| 110130 | FONDO DE FISCALIZACION | 1365807.12 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1365807.12 |
| 110131 | EL ISR ENT. A LA FED CORRESP AL SALARI | 2300638.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2300638.40 |
| 110132 | IMP A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | 18185.01 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18185.01 |

**TOTALES:**

| | |
|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | 27,960,832.48 |
| ACTUALIZACIÓN: | 0.00 |
| RECARGOS: | 0.00 |
| MULTAS: | 0.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | 0.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 0.00 |

**TOTALES**

| | |
|---|---|
| RECAUDACION: | 27,960,832.48 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 13 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 0 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 1 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 335,704.91 |

**TOTALES POR OFICINA**

| | | |
|---|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | | 28,012,444.13 |
| ACTUALIZACIÓN: | | 3,227.00 |
| RECARGOS: | | 18,892.00 |
| MULTAS: | | 21,193.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | | 6,944.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | | 42,766.00 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 335,704.91 | |
| RECAUDACION: | | **28,019,934.13** |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | | 0 |
| RECIBOS CANCELADOS: | | 7 |

**VERIFICO:**

OPERADO DIA 30 MES MAY AÑO 2020

**Vo. Bo.**

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/05/2020 AL 30/05/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *31* | *RESPONSABLE:* | *DAPHNE ASTRID CISNEROSOLVERA* | | | | | | | | | | | |
| 1 | OT. INGRESOS | AB306819 | 110121 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 20586271.57 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20586271.57 |
| 2 | OT. INGRESOS | AB306820 | 110122 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 2963699.88 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2963699.88 |
| 3 | OT. INGRESOS | AB306821 | 110123 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 146607.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146607.76 |
| 4 | OT. INGRESOS | AB306822 | 110124 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 143092.63 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 143092.63 |
| 5 | OT. INGRESOS | AB306823 | 110124 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 45343.53 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 45343.53 |
| 6 | OT. INGRESOS | AB306824 | 110125 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 136.58 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 136.58 |
| 7 | OT. INGRESOS | AB306825 | 110132 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 18185.01 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18185.01 |
| 8 | OT. INGRESOS | AB306827 | 110129 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 335704.91 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 335704.91 |
| 9 | OT. INGRESOS | AB306828 | 110129 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 55345.09 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 55345.09 |
| 10 | OT. INGRESOS | AB306829 | 110130 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 1365807.12 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1365807.12 |
| 11 | OT. INGRESOS | AB306830 | 110131 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 1715604.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1715604.00 |
| 12 | OT. INGRESOS | AB306831 | 110131 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 585034.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 585034.40 |

***TOTALES POR CAJA:***

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$27,960,832.48* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 0.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 0.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 0.00* |
| *MULTAS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 0.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 0.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $27,960,832.48**

*CAJA No. 31 RESPONSABLE: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLVERA*

***TOTALES POR OFICINA***

| | |
|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$28,012,444.13* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 3,227.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 18,892.00* |
| *MULTAS:* | *$ 21,193.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 6,944.00* |
| *SUBSIDIOS O DESCUENTOS:* | *$ 42,766.00* |
| *TOTALES:* | *$28,019,934.13* |
| *NÚMERO DE TRANSACCIONES* | *105* |

VERIFICÓ:

COBRADO DIA MES AÑO 30 MAY 2020

Vo. Bo.

Fecha de emisión: 24/06/2020

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**

**2019-2021**

**TESORERIA MUNICIPAL**

CUAUTITLÁN

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 11 | 6 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**jun-20**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Participaciones Federales y Estatales del RAMO 28 correspondientes al mes de MAYO 2020** | Fondo General de Participaciones | 20,946,214.57 |
| | Ajuste Anual 2019 | -342,153.00 |
| | Fondo de Fomento Municipal | 3,010,246.88 |
| | Ajuste Anual 2019 | -46,547.00 |
| | Impto. Especial Sobre Prod. y Serv. | 153,404.76 |
| | Ajuste Anual 2019 | -6,797.00 |
| | Impto. Sobre Automóviles Nuevos | 154,348.63 |
| | Ajuste Anual 2019 | -11,256.00 |
| | Fondo de Compensación del Impto. Sobre Automóviles Nuevos | 48,013.53 |
| | Ajuste Anual 2019 | -2,670.00 |
| | Impto. Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudos de Tenencia Federal) | 137.58 |
| | Ajuste Anual 2019 | -1.00 |
| | Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal) | 0.00 |
| | Ajuste Anual 2019 | -16,331.00 |
| | Impto. Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | 0.00 |
| | Ajuste Anual 2019 | -317.00 |
| | Impto. Sobre Loterías y Rifas | 0.00 |
| | Ajuste Anual 2019 | -1,142.00 |
| | Impto. a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 18,776.01 |
| | Ajuste Anual 2019 | -591.00 |
| | Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | 335,704.91 |
| | Fondo de Compensación Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasoli | 55,345.09 |
| | Fondo de Fiscalización y Recaudación | 1,365,807.12 |
| | Impuesto Sobre la Renta (ISR) | 1,715,604.00 |
| | ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles | 585,034.40 |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES** | **28,388,637.48** |
| | **TOTAL AJUSTE ANUAL 2019** | **-427,805.00** |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)** | **27,960,832.48** |

DIA MES AÑO
11 6 2020
OPERADO

**SOLICITANTE**

**CAJA GENERAL**

**RECIBIÓ**

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: 30 DE MAYO 2020

CORTE N° 1 DE 1

: DEL CAJERO: NEVENKA ZOLA HERNANDEZ

CAJA N° 28

| CHEQUES: | TARJETAS |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 304722 |
| FINAL: | AB | 304730 |
| TOTAL FOLIOS | | 9 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ | - |
| 1 | 500 | $ | 500.00 |
| 1 | 200 | $ | 200.00 |
| 0 | 100 | $ | - |
| 0 | 50 | $ | - |
| 1 | 20 | $ | 20.00 |
| 1 | 10 | $ | 10.00 |
| 0 | 5 | $ | - |
| 3 | 2 | $ | 6.00 |
| 0 | 1 | $ | - |
| 0 | 0.5 | $ | - |
| 0 | 0.2 | $ | - |
| 0 | 0.1 | $ | - |
| 0 | 0.01 | $ | - |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ | 736.00 |

| | | |
|---|---|---|
| **CHEQUES** | $ | - |
| **DOCUMENTOS** | $ | - |
| **TARJETA DE CREDITO** | $ | - |
| **TOTAL** | $ | **736.00** |

ENTREGA: RECIBE: Vo.Bo.

OPERADO

30 MAY 2020

DIA MES AÑO

306

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## TESORERÍA MUNICIPAL

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

*CORTE DE CAJA*

**DEL DIA 30/05/2020 AL 30/05/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01**



**CAJA No. 28 RESPONSABLE: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ**

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 020201 | REGISTRO CIVIL | 736.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 736.00 |

**TOTALES:**

| | |
|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | 736.00 |
| ACTUALIZACIÓN: | 0.00 |
| RECARGOS: | 0.00 |
| MULTAS: | 0.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | 0.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 0.00 |

T O T A L E S

| | |
|---|---|
| RECAUDACION: | 736.00 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 10 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 0 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

**T O T A L E S  P O R  O F I C I N A**

| | | |
|---|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | | 51,611.65 |
| ACTUALIZACIÓN: | | 3,227.00 |
| RECARGOS: | | 18,892.00 |
| MULTAS: | | 21,193.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | | 6,944.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | | 42,766.00 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 | |
| RECAUDACION: | | **59,101.65** |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | | 0 |
| RECIBOS CANCELADOS: | | 0 |

**VERIFICO:** **Vo. Bo.**

OPERADO
30 MAY 2020
DIA MES AÑO

606

Fecha de emisión: 30/05/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/05/2020 AL 30/05/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *28* | *RESPONSABLE:* | *NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | | |
| 1 | DERECHOS | AB304722 | 020201 | MARIA GUADALUPE | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 2 | DERECHOS | AB304723 | 020201 | JOSE SESARIO SEJOVIANO | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 3 | DERECHOS | AB304724 | 020201 | MARICELA VALVERDE | P | 12-2020 | 152.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 152.00 |
| 4 | DERECHOS | AB304725 | 020201 | VICENTE GONZALEZ | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 5 | DERECHOS | AB304726 | 020201 | RICARDO ZEPEPEDA | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 6 | DERECHOS | AB304727 | 020201 | NOE GUERRERO | P | 12-2020 | 80.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 80.00 |
| 7 | DERECHOS | AB304728 | 020201 | AMALIA PEREZ | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 8 | DERECHOS | AB304729 | 020201 | JOSE SALMERON | P | 12-2020 | 80.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 80.00 |
| 9 | DERECHOS | AB304730 | 020201 | JESUS GONZALEZ TERREZ | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 10 | DERECHOS | AB304731 | 020201 | MATEO VACIO CRUZ | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |

***TOTALES POR CAJA:***

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 736.00* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 0.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 0.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 0.00* |
| *MULTAS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 0.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 0.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 736.00**

*CAJA No. 28 RESPONSABLE: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ*

***TOTALES POR OFICINA***

| | |
|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 51,611.65* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 3,227.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 18,892.00* |
| *MULTAS:* | *$ 21,193.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 6,944.00* |
| *SUBSIDIOS O DESCUENTOS:* | *$ 42,766.00* |
| *TOTALES:* | *$ 59,101.65* |
| *NÚMERO DE TRANSACCIONES* | *93* |

VERIFICÓ:

Vo. Bo.

OPERADO DIA MES AÑO 30 MAY 2020

910

Fecha de emisión: 30/05/2020

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: 30 DE MAYO DEL 2020 CORTE N° 1 DE 1

DEL CAJERO: GUADALUPE LAZCANO GARCIA CAJA N° 28

CHEQUES:

TARJETAS

| | | |
|---|---|---|
| | BANCOMER | 10536.48 |
| | BANCOMER | 1516 |
| | BANCOMER | 10082 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 312351 |
| FINAL: | AB | 312372 |
| TOTAL FOLIOS | | 22 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ - |
| 56 | 500 | $ 28,000.00 |
| 38 | 200 | $ 7,600.00 |
| 2 | 100 | $ 200.00 |
| 3 | 50 | $ 150.00 |
| 2 | 20 | $ 40.00 |
| 2 | 10 | $ 20.00 |
| 23 | 5 | $ 115.00 |
| 50 | 2 | $ 100.00 |
| 1 | 1 | $ 1.00 |
| 10 | 0.5 | $ 5.00 |
| 0 | 0.2 | $ - |
| 0 | 0.1 | $ - |
| 17 | 0.01 | $ 0.17 |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ 36,231.17 |

| | |
|---|---|
| CHEQUES | $ - |
| DOCUMENTOS | $ - |
| TARJETA DE CREDITO | $ 22,134.48 |
| TOTAL | $ 58,365.65 |

ENTREGA: G. Guadalupe L. G. RECIBE: Vo.Bo.

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
CAJA 28

91

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## TESORERÍA MUNICIPAL

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN

*CORTE DE CAJA*

**DEL DIA 30/05/2020 AL 30/05/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01**



**CAJA No.** 07 **RESPONSABLE:** GUADALUPE LAZCANO GARCIA

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 4599.00 | 139.00 | 0.00 | 0.00 | 231.00 | 4507.00 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 5913.00 | 2521.00 | 0.00 | 0.00 | 2521.00 | 5913.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 11670.00 | 150.00 | 1578.00 | 0.00 | 1728.00 | 11670.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 25776.00 | 16082.00 | 19615.00 | 6944.00 | 38286.00 | 30131.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 1170.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1170.00 |
| 020122 | DRENAJE REZAGO | 2244.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2244.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 214.65 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 214.65 |
| 050603 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 2516.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2516.00 |

**TOTALES:**

| | |
|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | 50,875.65 |
| ACTUALIZACIÓN: | 3,227.00 |
| RECARGOS: | 18,892.00 |
| MULTAS: | 21,193.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | 6,944.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 42,766.00 |
| TOTALES | |
| RECAUDACION: | 58,365.65 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 83 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 44 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

OPERADOR

30 MAY 2020

DIA MES AÑO

Fecha de emisión: 30/05/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/05/2020 AL 30/05/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 1 | 00018945 | AB312351 | 020122 | AGUIRRE PEREZ SONIA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 2 | 00018945 | AB312351 | 020114 | AGUIRRE PEREZ SONIA | P | 12-2018 | 1215.00 | 123.00 | 595.00 | 1021.00 | 434.00 | 0.00 | 595.00 | 1021.00 | 0.00 | 1772.00 |
| 3 | 00009154 | AB312352 | 020121 | JIMENEZ MELENDEZ | P | 04-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 4 | 00009154 | AB312352 | 020101 | JIMENEZ MELENDEZ | P | 04-2020 | 218.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 5 | 00028473 | AB312353 | 020122 | RIOS DE LA MORA | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 6 | 00028473 | AB312353 | 020114 | RIOS DE LA MORA | P | 12-2015 | 1057.00 | 290.00 | 1450.00 | 1019.00 | 434.00 | 0.00 | 1450.00 | 1019.00 | 0.00 | 1781.00 |
| 7 | 00028473 | AB312353 | 020122 | RIOS DE LA MORA | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 8 | 00028473 | AB312353 | 020114 | RIOS DE LA MORA | P | 12-2016 | 1101.00 | 237.00 | 1232.00 | 1012.00 | 434.00 | 0.00 | 1232.00 | 1012.00 | 0.00 | 1772.00 |
| 9 | 00028473 | AB312353 | 020122 | RIOS DE LA MORA | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 10 | 00028473 | AB312353 | 020114 | RIOS DE LA MORA | P | 12-2017 | 1138.00 | 182.00 | 903.00 | 1005.00 | 434.00 | 0.00 | 903.00 | 1005.00 | 0.00 | 1754.00 |
| 11 | 00028473 | AB312353 | 020122 | RIOS DE LA MORA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 12 | 00028473 | AB312353 | 020114 | RIOS DE LA MORA | P | 12-2018 | 1215.00 | 123.00 | 595.00 | 1021.00 | 434.00 | 0.00 | 595.00 | 1021.00 | 0.00 | 1772.00 |
| 13 | 00028473 | AB312353 | 020122 | RIOS DE LA MORA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 14 | 00028473 | AB312353 | 020114 | RIOS DE LA MORA | P | 12-2019 | 1274.00 | 54.00 | 270.00 | 1016.00 | 0.00 | 0.00 | 270.00 | 1016.00 | 0.00 | 1328.00 |
| 15 | 00028473 | AB312353 | 020121 | RIOS DE LA MORA | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 16 | 00028473 | AB312353 | 020101 | RIOS DE LA MORA | P | 12-2020 | 1310.00 | 2.00 | 18.00 | 337.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 | 337.00 | 0.00 | 1312.00 |
| 17 | 00028473 | AB312353 | 040202 | RIOS DE LA MORA | P | 12-2020 | 109.48 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 109.48 |
| 18 | 00004626 | AB312354 | 020122 | TREJO VILLARREAL | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 19 | 00004626 | AB312354 | 020114 | TREJO VILLARREAL | P | 12-2015 | 1057.00 | 290.00 | 1450.00 | 1019.00 | 434.00 | 1057.00 | 1450.00 | 1019.00 | 0.00 | 724.00 |
| 20 | 00004626 | AB312354 | 020122 | TREJO VILLARREAL | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 21 | 00004626 | AB312354 | 020114 | TREJO VILLARREAL | P | 12-2016 | 1101.00 | 237.00 | 1232.00 | 1012.00 | 434.00 | 1101.00 | 1232.00 | 1012.00 | 0.00 | 671.00 |
| 22 | 00004626 | AB312354 | 020122 | TREJO VILLARREAL | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 23 | 00004626 | AB312354 | 020114 | TREJO VILLARREAL | P | 12-2017 | 1138.00 | 182.00 | 903.00 | 1005.00 | 434.00 | 431.00 | 903.00 | 1005.00 | 0.00 | 1323.00 |
| 24 | 00004626 | AB312354 | 020122 | TREJO VILLARREAL | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 25 | 00004626 | AB312354 | 020114 | TREJO VILLARREAL | P | 12-2018 | 1215.00 | 123.00 | 595.00 | 1021.00 | 434.00 | 0.00 | 595.00 | 1021.00 | 0.00 | 1772.00 |
| 26 | 00004626 | AB312354 | 020122 | TREJO VILLARREAL | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 27 | 00004626 | AB312354 | 020114 | TREJO VILLARREAL | P | 12-2019 | 1274.00 | 54.00 | 270.00 | 1016.00 | 0.00 | 0.00 | 270.00 | 1016.00 | 0.00 | 1328.00 |
| 28 | 00004626 | AB312354 | 020121 | TREJO VILLARREAL | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 29 | 00004626 | AB312354 | 020101 | TREJO VILLARREAL | P | 12-2020 | 1458.00 | 2.00 | 18.00 | 337.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 | 337.00 | 0.00 | 1460.00 |
| 30 | 00024525 | AB312355 | 020121 | CHAVEZ ALEGRIA | P | 04-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 31 | 00024525 | AB312355 | 020101 | CHAVEZ ALEGRIA | P | 04-2020 | 218.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 32 | 00036188 | AB312356 | 020122 | NAVA ZAVALETA SILVIA | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 33 | 00036188 | AB312356 | 020114 | NAVA ZAVALETA SILVIA | P | 12-2015 | 1057.00 | 290.00 | 1450.00 | 1019.00 | 434.00 | 0.00 | 1450.00 | 1019.00 | 0.00 | 1781.00 |
| 34 | 00036188 | AB312356 | 020122 | NAVA ZAVALETA SILVIA | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 35 | 00036188 | AB312356 | 020114 | NAVA ZAVALETA SILVIA | P | 12-2016 | 1101.00 | 237.00 | 1232.00 | 1012.00 | 434.00 | 0.00 | 1232.00 | 1012.00 | 0.00 | 1772.00 |
| 36 | 00036188 | AB312356 | 020122 | NAVA ZAVALETA SILVIA | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 37 | 00036188 | AB312356 | 020114 | NAVA ZAVALETA SILVIA | P | 12-2017 | 1138.00 | 182.00 | 903.00 | 1005.00 | 434.00 | 0.00 | 903.00 | 1005.00 | 0.00 | 1754.00 |
| 38 | 00036188 | AB312356 | 020122 | NAVA ZAVALETA SILVIA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 39 | 00036188 | AB312356 | 020114 | NAVA ZAVALETA SILVIA | P | 12-2018 | 1215.00 | 123.00 | 595.00 | 1021.00 | 434.00 | 0.00 | 595.00 | 1021.00 | 0.00 | 1772.00 |

Fecha de emisión: 30/05/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 30/05/2020 AL 30/05/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 40 | 00036188 | AB312356 | 020122 | NAVA ZAVALETA SILVIA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 41 | 00036188 | AB312356 | 020114 | NAVA ZAVALETA SILVIA | P | 12-2019 | 1274.00 | 54.00 | 270.00 | 1016.00 | 0.00 | 0.00 | 270.00 | 1016.00 | 0.00 | 1328.00 |
| 42 | 00036188 | AB312356 | 020121 | NAVA ZAVALETA SILVIA | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 43 | 00036188 | AB312356 | 020101 | NAVA ZAVALETA SILVIA | P | 12-2020 | 1458.00 | 3.00 | 24.00 | 452.00 | 0.00 | 0.00 | 24.00 | 452.00 | 0.00 | 1461.00 |
| 44 | 001021020503002 | AB312357 | 010102 | NAVA ZAVALETA SILVIA | P | 12-2017 | 1354.00 | 0.00 | 877.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 877.00 | 0.00 | 0.00 | 1354.00 |
| 45 | 001021020503002 | AB312357 | 010102 | NAVA ZAVALETA SILVIA | P | 12-2018 | 1354.00 | 0.00 | 576.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 576.00 | 0.00 | 0.00 | 1354.00 |
| 46 | 001021020503002 | AB312357 | 010102 | NAVA ZAVALETA SILVIA | P | 12-2019 | 1550.00 | 0.00 | 315.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 315.00 | 0.00 | 0.00 | 1550.00 |
| 47 | 001021020503002 | AB312357 | 010101 | NAVA ZAVALETA SILVIA | P | 12-2020 | 1706.00 | 0.00 | 32.00 | 0.00 | 0.00 | 34.00 | 32.00 | 0.00 | 0.00 | 1672.00 |
| 48 | 001022124339000 | AB312358 | 010101 | ALTAMIRANO CORONEL | P | 12-2020 | 529.00 | 0.00 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 11.00 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 518.00 |
| 49 | 00010102 | AB312359 | 020121 | ALTAMIRANO CORONEL | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 50 | 00010102 | AB312359 | 020101 | ALTAMIRANO CORONEL | P | 12-2020 | 1458.00 | 3.00 | 24.00 | 0.00 | 0.00 | 24.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1461.00 |
| 51 | 00020479 | AB312360 | 020121 | ROJAS CRUZ JUAN PABLO | P | 12-2020 | 88.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.00 |
| 52 | 00020479 | AB312360 | 020101 | ROJAS CRUZ JUAN PABLO | P | 12-2020 | 873.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 873.00 |
| 53 | 00032302 | AB312361 | 020121 | LUGO HERNANDEZ RAUL | P | 04-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 54 | 00032302 | AB312361 | 020101 | LUGO HERNANDEZ RAUL | P | 04-2020 | 218.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 55 | 00016364 | AB312362 | 020121 | SORIANO LLAVE URFRANO | P | 04-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 56 | 00016364 | AB312362 | 020101 | SORIANO LLAVE URFRANO | P | 04-2020 | 218.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 57 | DERECHOS | AB312363 | 050603 | MEDINA CIRIACO ALBERTO | P | 12-2020 | 1516.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1516.00 |
| 58 | 001050388200000 | AB312364 | 010101 | CORTES FRAGOSO | P | 12-2020 | 607.00 | 0.00 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 12.00 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 595.00 |
| 59 | DERECHOS | AB312365 | 050603 | LEONARDO JAIMES | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 60 | 00038824 | AB312366 | 020121 | SALCEDO GARCIA | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 61 | 00038824 | AB312366 | 020101 | SALCEDO GARCIA | P | 12-2020 | 1310.00 | 2.00 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 1312.00 |
| 62 | 001027079801000 | AB312367 | 010101 | SALCEDO GARCIA | P | 12-2020 | 704.00 | 0.00 | 26.00 | 0.00 | 0.00 | 14.00 | 26.00 | 0.00 | 0.00 | 690.00 |
| 63 | 001021120135010 | AB312368 | 010102 | MONTELONGO TORRES | P | 12-2017 | 533.00 | 0.00 | 365.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 365.00 | 0.00 | 0.00 | 533.00 |
| 64 | 001021120135010 | AB312368 | 010102 | MONTELONGO TORRES | P | 12-2018 | 538.00 | 0.00 | 248.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 248.00 | 0.00 | 0.00 | 538.00 |
| 65 | 001021120135010 | AB312368 | 010102 | MONTELONGO TORRES | P | 12-2019 | 584.00 | 0.00 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 584.00 |
| 66 | 001021120135010 | AB312368 | 010101 | MONTELONGO TORRES | P | 12-2020 | 604.00 | 0.00 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 12.00 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 592.00 |
| 67 | 001021120135010 | AB312368 | 040202 | MONTELONGO TORRES | P | 12-2020 | 24.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 24.00 |
| 68 | 00005671 | AB312369 | 020122 | VALDEZ CALDERON MARIA | P | 12-2016 | 36.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 36.00 |
| 69 | 00005671 | AB312369 | 020114 | VALDEZ CALDERON MARIA | P | 12-2016 | 367.00 | 72.00 | 369.00 | 333.00 | 434.00 | 0.00 | 369.00 | 333.00 | 0.00 | 873.00 |
| 70 | 00005671 | AB312369 | 020122 | VALDEZ CALDERON MARIA | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 71 | 00005671 | AB312369 | 020114 | VALDEZ CALDERON MARIA | P | 12-2017 | 1138.00 | 182.00 | 903.00 | 1005.00 | 434.00 | 0.00 | 903.00 | 1005.00 | 0.00 | 1754.00 |
| 72 | 00005671 | AB312369 | 020122 | VALDEZ CALDERON MARIA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 73 | 00005671 | AB312369 | 020114 | VALDEZ CALDERON MARIA | P | 12-2018 | 1215.00 | 123.00 | 595.00 | 1021.00 | 434.00 | 0.00 | 595.00 | 1021.00 | 0.00 | 1772.00 |
| 74 | 00005671 | AB312369 | 020122 | VALDEZ CALDERON MARIA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 75 | 00005671 | AB312369 | 020114 | VALDEZ CALDERON MARIA | P | 12-2019 | 1274.00 | 54.00 | 270.00 | 1016.00 | 0.00 | 0.00 | 270.00 | 1016.00 | 0.00 | 1328.00 |
| 76 | 00005671 | AB312369 | 020121 | VALDEZ CALDERON MARIA | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 77 | 00005671 | AB312369 | 020101 | VALDEZ CALDERON MARIA | P | 12-2020 | 1458.00 | 3.00 | 24.00 | 452.00 | 0.00 | 0.00 | 24.00 | 452.00 | 0.00 | 1461.00 |
| 78 | 00005671 | AB312369 | 040202 | VALDEZ CALDERON MARIA | P | 12-2020 | 81.17 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 81.17 |

Fecha de emisión: 30/05/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/05/2020 AL 30/05/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 79 | 00005788 | AB312370 | 020121 | PORTILLO GONZALEZ | P | 04-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 80 | 00005788 | AB312370 | 020101 | PORTILLO GONZALEZ | P | 04-2020 | 218.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 81 | 001026653901000 | AB312371 | 010101 | RAMIREZ GONZALEZ | P | 12-2020 | 449.00 | 0.00 | 17.00 | 0.00 | 0.00 | 9.00 | 17.00 | 0.00 | 0.00 | 440.00 |
| 82 | 00014933 | AB312372 | 020121 | ALFARO PEREZ EDMUNDO | P | 12-2020 | 124.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 124.00 |
| 83 | 00014933 | AB312372 | 020101 | ALFARO PEREZ EDMUNDO | P | 12-2020 | 1240.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 1240.00 |

*TOTALES POR CAJA:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 50,875.65* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 2,705.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 3,227.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 18,868.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 18,892.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 21,193.00* |
| *MULTAS:* | *$ 21,193.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 6,944.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 42,766.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 58,365.65**

*CAJA No. 07 RESPONSABLE: GUADALUPE LAZCANO GARCIA*

DIA MES AÑO
30 05 2020
CAJERO

Fecha de emisión: 30/05/2020

Gmail dayna maraz <dayna.maraz@gmail.com>

# Fwd: CONSTANCIA MAYO

1 mensaje

915

**Blanca Estela** <licblancaestela@hotmail.com> 12 de junio de 2020 a las 06:42
Para: Cony Hernandez <conica6@hotmail.com>, dayna maraz <dayna.maraz@gmail.com>, Aline Gonzalez <aline.herrera@outlook.com>

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

**De:** DIRECCION DE INGRESOS COORDINADOS <ingresos.coordinados@edomex.gob.mx>
**Fecha:** 11 de junio de 2020, 12:13:50 GMT-5
**Para:** "licblancaestela@hotmail.com" <licblancaestela@hotmail.com>, "jessica.bere@hotmail.com" <jessica.bere@hotmail.com>
**Asunto: CONSTANCIA MAYO**

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

**BUENOS DÍAS:**

Por este medio se remite una copia de la constancia de las participaciones ministradas a su municipio durante el mes de mayo de 2020.

Al respecto, le reitero que debido a inconvenientes técnicos las constancias no cuentan con el sello electrónico, situación que es ajena a la Dirección General de Política Fiscal. Sin embargo, las cifras plasmadas en las constancias son las definitivas y los documentos cuentan con la cadena del sitio correspondiente.

Esperando que la emisión del sello electrónico se regularice a la brevedad, quedo a sus órdenes para cualquier comentario adicional. Saludos.

**ATENTAMENTE**

**CÉSAR ALEJANDRO CHÁVEZ REBOLLAR**
**SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS**
**TELÉFONO (722) 167 81 28**

**2 archivos adjuntos**

**1-05-2020.pdf**
30K

**ATT00001.htm**
1K

f. 916

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADOR

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**

**2019-2021**

**TESORERIA MUNICIPAL**

CUAUTITLÁN

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: Jose Gilberto Chaparro Romero

Al Contribuyente: Gobierno del Estado de México

Al R.F.C.: GEM850101BJ3

Al Domicilio Fiscal: Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 11 | 6 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN: **jun-20**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| Participaciones Federales y Estatales del RAMO 28 correspondientes al mes de MAYO 2020 | Fondo General de Participaciones | 20,946,214.57 |
| | Ajuste Anual 2019 | -342,153.00 |
| | Fondo de Fomento Municipal | 3,010,246.88 |
| | Ajuste Anual 2019 | -46,547.00 |
| | Impto. Especial Sobre Prod. y Serv. | 153,404.76 |
| | Ajuste Anual 2019 | -6,797.00 |
| | Impto. Sobre Automóviles Nuevos | 154,348.63 |
| | Ajuste Anual 2019 | -11,256.00 |
| | Fondo de Compensación del Impto. Sobre Automóviles Nuevos | 48,013.53 |
| | Ajuste Anual 2019 | 670.00 |
| | Impto. Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudos de Tenencia Federal) | 137.58 |
| | Ajuste Anual 2019 | -1.00 |
| | Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal) | 0.00 |
| | Ajuste Anual 2019 | 6,331.00 |
| | Impto. Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | 0.00 |
| | Ajuste Anual 2019 | -317.00 |
| | Impto. Sobre Loterías y Rifas | 0.00 |
| | Ajuste Anual 2019 | -1,142.00 |
| | Impto. a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 18,776.01 |
| | Ajuste Anual 2019 | -591.00 |
| | Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | 335,704.91 |
| | Fondo de Compensación Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasoli | 55,345.09 |
| | Fondo de Fiscalización y Recaudación | 1,365,807.12 |
| | Impuesto Sobre la Renta (ISR) | 1,715,604.00 |
| | ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles | 585,034.40 |
| | | |
| | | |
| | TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES | 28,388,637.48 |
| | TOTAL AJUSTE ANUAL 2019 | -427,805.00 |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)** | **27,960,832.48** |

DIA MES AÑO 30 MAY 2020

OPERAMOS

**SOLICITANTE**

**CAJA GENERAL**

**RECIBIÓ**

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE FINANZAS**

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

918

# CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE:**
**CUAUTITLAN** 1

| PERÍODO DE PAGO | IMPORTE BRUTO |
|---|---|
| Mayo de 2020 | **$ 27,960,832.48** |

**Fundamento**

Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y Artículos 219 Fracción I, II; 220; 221; 222; 223 y 224 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

## Liquidación

### Participaciones

| | |
|---|---|
| **R.E.P.** (A1) | $ 24,331,141.96 |
| **Ajuste Anual 2019 (2/3)** (A2) | -$ 427,805.00 |
| Fondo General de Participaciones | $ 20,946,214.57 |
| Ajuste Anual 2019 (2/3) | -$ 342,153.00 |
| Fondo de Fomento Municipal | $ 3,010,246.88 |
| Ajuste Anual 2019 (2/3) | -$ 46,547.00 |
| Impto. Especial Sobre Prod. y Serv. | $ 153,404.76 |
| Ajuste Anual 2019 (2/3) | -$ 6,797.00 |
| Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 154,348.63 |
| Ajuste Anual 2019 (2/3) | -$ 11,256.00 |
| Fondo de Compensación del Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 48,013.53 |
| Ajuste Anual 2019 (2/3) | -$ 2,670.00 |
| Impto. Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudos de Tenencia Federal) | $ 137.58 |
| Ajuste Anual 2019 (2/3) | -$ 1.00 |
| Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal) | $ 0.00 |
| Ajuste Anual 2019 (2/3) | -$ 16,331.00 |
| Impto. Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | $ 0.00 |
| Ajuste Anual 2019 (2/3) | -$ 317.00 |
| Impto. Sobre Loterías y Rifas | $ 0.00 |
| Ajuste Anual 2019 (2/3) | -$ 1,142.00 |
| Impto. a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | $ 18,776.01 |
| Ajuste Anual 2019 (2/3) | -$ 591.00 |
| **OTRAS FUENTES** (A3) | $ 4,057,495.52 |
| Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 335,704.91 |
| Fondo de Compensación Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 55,345.09 |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación | $ 1,365,807.12 |
| Fondo de Fomento Municipal (Derivado de la coordinación mediante Convenio del Impuesto Predial) | $ 0.00 |

### Disminuciones

DIA MES AÑO

| | |
|---|---|
| Fondo Financiero de Apoyo Mpal. | $ 3,848,969.86 |
| Banobras | $ 422,824.27 |
| I.S.S.E.M.Y.M. | $ 6,600,582.63 |
| Instituto Hacendario | $ 22,137.00 |
| **SUBTOTAL** (B1) | $ 10,894,513.76 |

### Fideicomisos (por mandato del Municipio)

| | |
|---|---|
| Banco Multiva No. F/232-9 | $ 7,697,939.72 |
| **SUBTOTAL** (B2) | $ 7,697,939.72 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Impuesto Sobre la Renta (ISR) | $ 1,715,604.00 | | |
| FEIEF | $ 0.00 | | |
| ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles | $ 585,034.40 | | |
| **Total** (A = A1 + A2 + A3) | **$ 27,960,832.48** | **Total** (B = B1 + B2) | **$ 18,592,453.48** |

**IMPORTE NETO** (A - B) **$ 9,368,379.00**

919

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

issemym | EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 84470 |
| **Folio Fiscal** |
| 56624B02-79D1-4394-B649-6BA261C0B841 |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | MCU800101S75 | C.P. | 54820 |
| Nombre: | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | |
| Domicilio: | ALFONSO REYES ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, No. Ext. SN, SANTA MARIA, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-05-29T21:42:54 |
| Régimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-05-29T21:50:20 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00008320241020202756O223 | Fecha de Pago | 2020-05-29 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | P01 |
| Moneda: | MXN | | |
| Importe: | $ 5,514,648.92 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 32024 | 1000049 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| | |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

**DETALLE DE PAGO**

DIA MES AÑO

| Per[redacted] | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202009 | 93151500 | 1124350100006030 | 1 | E49 | APORTACION SCI OBLIGATORIO | $ 113,102.12 | $ 113,102.12 | $ 113,102.12 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 1124100100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD | $ 726,013.70 | $ 726,013.70 | $ 726,013.70 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 538,699.12 | $ 538,699.12 | $ 538,699.12 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 1124150100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION | $ 63,526.85 | $ 63,526.85 | $ 63,526.85 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 1124200100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA BASICA | $ 72,601.50 | $ 72,601.50 | $ 72,601.50 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 1124200300006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD | $ 219,545.37 | $ 219,545.37 | $ 219,545.37 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 1124200400006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO | $ 7,552.09 | $ 7,552.09 | $ 7,552.09 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 1124250100006030 | 1 | E49 | CUOTA SCI OBLIGATORIO | $ 85,591.60 | $ 85,591.60 | $ 85,591.60 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 1124300100006030 | 1 | E49 | CUOTA VOLUNTARIA S.C.I. | $ 7,321.59 | $ 7,321.59 | $ 7,321.59 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 1124100100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD | $ 335,781.46 | $ 335,781.46 | $ 335,781.46 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 442,868.71 | $ 442,868.71 | $ 442,868.71 | 002 | Exento | | |
| 202[redacted] | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | CHUBB SEGUROS | $ 267.00 | $ 267.00 | $ 267.00 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA ROYAL & SUNALLIANCE | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | Seguros de Vida Atlas | $ 560.00 | $ 560.00 | $ 560.00 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA | $ 18,761.00 | $ 18,761.00 | $ 18,761.00 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CREDITO AL CONSUMO | $ 121,476.87 | $ 121,476.87 | $ 121,476.87 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151600 | 1124400100006030 | 1 | E49 | ASEGURADORA HIDALGO VIDA / CAMBIA A METLIFE | $ 199.45 | $ 199.45 | $ 199.45 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO | $ 1,080.81 | $ 1,080.81 | $ 1,080.81 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1124350100006030 | 1 | E49 | APORTACION SCI OBLIGATORIO | $ 113,136.79 | $ 113,136.79 | $ 113,136.79 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1124100100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD | $ 726,201.10 | $ 726,201.10 | $ 726,201.10 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 538,838.17 | $ 538,838.17 | $ 538,838.17 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1124150100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION | $ 63,543.25 | $ 63,543.25 | $ 63,543.25 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1124200100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA BASICA | $ 72,620.24 | $ 72,620.24 | $ 72,620.24 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1124200300006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD | $ 219,602.04 | $ 219,602.04 | $ 219,602.04 | 002 | Exento | | |



Avenida Miguel Hidalgo poniente, número exterior 600, Colonia la Merced, Toluca, México, Código Postal. 50080

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

issemym | EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 84470 |
| **Folio Fiscal** |
| 56824D02-79D1-4394-B849-9BA261C0B841 |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | MCU800101S75 | C.P. | 54820 |
| Nombre: | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | |
| Domicilio: | ALFONSO REYES ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, No. Ext. SN, SANTA MARIA, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-05-29T21:42:54 |
| Régimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-05-29T21:50:20 |

921

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00008320241020202756O223 | Fecha de Pago | 2020-05-29 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | |
| Moneda: | MXN | P01 | |
| Importe: | $ 5,514,648.92 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 32024 | 1000049 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| | |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

30 MAY 2020

**DETALLE DE PAGO**

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202010 | 93151500 | 1124200400006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO | $ 7,554.04 | $ 7,554.04 | $ 7,554.04 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1124250100006030 | 1 | E49 | CUOTA SCI OBLIGATORIO | $ 85,617.84 | $ 85,617.84 | $ 85,617.84 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1124300100006030 | 1 | E49 | CUOTA VOLUNTARIA S.C.I. | $ 7,321.59 | $ 7,321.59 | $ 7,321.59 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1124100100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD | $ 335,868.13 | $ 335,868.13 | $ 335,868.13 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 442,983.02 | $ 442,983.02 | $ 442,983.02 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA ROYAL & SUNALLIANCE | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA | $ 18,761.00 | $ 18,761.00 | $ 18,761.00 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | *Seguros de Vida Alles* | $ 560.00 | $ 560.00 | $ 560.00 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | CHUBB SEGUROS | $ 267.00 | $ 267.00 | $ 267.00 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO | $ 1,080.81 | $ 1,080.81 | $ 1,080.81 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CREDITO AL CONSUMO | $ 121,476.87 | $ 121,476.87 | $ 121,476.87 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | ASEGURADORA HIDALGO VIDA / CAMBIA A METLIFE | $ 199.45 | $ 199.45 | $ 199.45 | 002 | Exento | | |

| | |
|---|---|
| **Forma de pago:** | 03 - Transferencia electrónica de fondos. |
| **Método de pago:** | PUE Pago en una sola exhibición |

| | |
|---|---|
| **Subtotal** | **$ 5,514,648.92** |
| **Total de Impuestos Trasladados** | |
| **Total** | **$ 5,514,648.92** |

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|56824D02-79D1-4394-B849-9BA261C0B841|2020-05-29T21:50:20|TLE011122SC2|ek9WaMjjsJvD3YkZ73MYfa9UxpZqmDGQThpbu2/Fkc7HAxabe2Rbl/kdayoz/4VhbDICRrOmCprEqjey4Ogy64+BQ5Wm7syKORLww9/BUfaE9tlQMyjBRy1rUXPu/ZKAjll8rtqjdmZt83mGBeiri1F5waYkJiUzklbA2tyLNEcHmpYC2UOf4AQAOPiFWJq2M61GJm2qMO08VlKwM80wJfBEcBhRVav0xlH097vSc6BNKGF2Oxfue093mqnnP1e6gpS1n5AjwwGVF0aZGwlMBl3h/4+7JVZLeM2Ccsd0u/KKqauH/WGFgphP8bKiL1x/tZt+2eGQvWi002fDTDoA==|00001000000503270882||

**Sello digital del CFDI**

ek9WaMjjsJvD3YkZ73MYfa9UxpZqmDGQThpbu2/Fkc7HAxabe2Rbl/kdayoz/4VhbDICRrOmCprEqjey4Ogy64+BQ5Wm7syKORLww9/BUfaE9tlQMyjBRy1rUXPu/ZKAjll8rtqjdmZt83mGBeiri1F5waYkJiUzklbA2tyLNEcHmpYC2UOf4AQAOPiFWJq2M61GJm2qMO08VlKwM80wJfBEcBhRVav0xlH097vSc6BNKGF2Oxfue093mqnnP1e6gpS1n5AjwwGVF0aZGwlMBl3h/4+7JVZLeM2Ccsd0u/KKqauH/WGFgphP8bKiL1x/tZt+2eGQvWi002fDTDoA==

**Sello digital del SAT**

R5MGYFeVWbcCEkANNABUp4kKfJQ+QTMv79FRpnwkWMPfvmTtOP3v33vQfyFVHvjAnKb1fiorlc1JenFlKBMz6DiLAm93NCtcF/fp4jDOVV5N5ZU6+JZDKTyijbgSpJK9pqnJN/FM/DAbteTSIAMvYfALsXLBS0er+l3ogxD2Wm4HpIQ4HBaxawO3pJhQHm/Jwd0U9NRFMGK5rO+TmkQdn0Ybo1TkjtDe33odfmsjX3W1fqVtTDSOQy3EjZ2sbPkY0MMtygK+aZJdGTtX6UEKBqpXeJzX7hRxYG9O/ARiFXdgtNE46xZrIMMD2ZiuYkdnl5roM7/iEA4XLsAfK2w==



Avenida Miguel Hidalgo poniente, número exterior 600, Colonia la Merced, Toluca, México, Código Postal. 50080

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ISEMYM | EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 84471 |
| **Folio Fiscal** |
| 11655220-E613-4B30-AA7A-35CAE420A841 |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| **RFC:** | MCU800101S75 | **C.P.** | 54820 |
| **Nombre:** | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | |
| **Domicilio:** | ALFONSO REYES ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, No. Ext. SN, SANTA MARIA, | | |
| **Municipio:** | Cuautitlan | **Estado:** | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-05-29T21:42:54 |
| **Régimen Fiscal** | | **Fecha y hora certificación** |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-05-29T21:50:41 |

92

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| **Referencia:** | 00008320241020202756O223 | **Fecha de Pago** | 2020-05-29 |
| **Banco:** | BANCOMER, S.A. | **Autorización:** | Participaciones Federales |
| **Cuenta:** | | | |
| **Cheque:** | | **Uso del CFDI** | P01 |
| **Moneda:** | MXN | | |
| **Importe:** | $ 18,426.72 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 32024 | 1000049 |
| **Tipo de Relación** | **CFDI Relacionado** |
| | |
| **No. Certificado Digital** | **No. Serie Certificado SAT** |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

DIA MES AÑO

**DETALLE DE PAGO**

| Pedimento | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant. | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202010 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | INGRESOS PENDIENTES POR APLICAR P.F. | $ 18,426.72 | $ 18,426.72 | $ 18,426.72 | 002 | Exento | | |

| | |
|---|---|
| **Forma de pago:** | 03 - Transferencia electrónica de fondos. |
| **Método de pago:** | PUE Pago en una sola exhibición |

| | |
|---|---|
| **Subtotal** | **$ 18,426.72** |
| **Total de Impuestos Trasladados** | |
| **Total** | **$ 18,426.72** |

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|11655220-E613-4B30-AA7A-35CAE420A841|2020-05-29T21:50:41|TLE011122SC2|K3kuWCyHc3lGmm7h03P8504Y9H2XJE6hhzoZJBzt0baf8El+ktc+b5WWLtLEZARufyBL+tzpJ6XzhCAJpNeqq1ORXBbtGDlMmhvo52VWr+s4VHySmCsNSgr/Px1NhF08C1GJcqNs4xYdNJuu/jbH6AA7neuCl0ovp2v/0B6lqQo5Fzvj0kRmbYiy8e1C1ZArtaWfNw/swfhv0XRr7OQTZX7ZR5HqkAnj8l8RqcXXwYH26h7a6BqUiS6tL8WB8eNxDGK0+6HRGA3+qlVlGQNZ8qJXKT2Ol54lKHxmq+v2WlPYWoENWsIKnASe47osCstJaOK9TqL+HKlvylDTZBzrg==|00001000000503270882||

**Sello digital del CFDI**

K3kuWCyHc3lGmm7h03P8504Y9H2XJE6hhzoZJBzt0baf8El+ktc+b5WWLtLEZARufyBL+tzpJ5XzhCAJpNeqq1ORXBbtGDlMmhvo52VWr+s4VHySmCsNSgr/Px1NhF08C1GJcqNs4xYdNJuu/jbH6AA7neuCl0ovp2v/0B6lqQo5Fzvj0kRmbYiy8e1C1ZArtaWfNw/swfhv0XRr7OQTZX7ZR5HqkAnj8l8RqcXXwYH26h7a6BqUiS6tL8WB8eNxDGK0+6HRGA3+qlVlGQNZ8qJXKT2Ol54lKHxmq+v2WlPYWoENWsIKnASe47osCstJaOK9TqL+HKlvylDTZBzrg==

**Sello digital del SAT**

oBCsH4kNolDZRiQChwforpUZ5aVZj9bR7Qs5DiRFh3G72OjzhiVw8/NCy+3u8uLTL/5ydVzfvFGdJS+uY9snjympj4KNqd86bKJeUfaaAs/QYwf8DaE0mfmj5j1PFP/DdNQsOBr9Oe9ZCSWshs1lCRw7DXY9ofUsO+NjvWAlsQttLf4dtXCgaPP5sSF0x8gRVqKx+0VIPI6xCq6dB1+7tov47ll8ZrRrG0g0Wwy+bRxHDAgqP3+aZvRhTm6YyDldTSg+zFSaz0A7ElJoMNyImtU3w9JaWwKTVmRICwq7OmZces1NSfpGCISGrwAZTMA3r2/McPw852OVK6+VcScxDA==



Avenida Miguel Hidalgo poniente, número exterior 600, Colonia la Merced, Toluca, México, Código Postal. 50080

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ISSEMYM | EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 84340 |
| **Folio Fiscal** |
| F8FBE845-BF14-4EEA-BAE3-35AD97BD3EB8 |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | | |
|---|---|---|---|---|
| RFC: | SMD910226V92 | C.P. | 54720 | |
| Nombre: | SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLAN MEXICO | | | |
| Domicilio: | AV 16 DE SEPTIEMBRE, No. Ext. 328, No. Int. 42, PUENTE JABONERO CUAUTITLAN, | | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México | |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-05-29T21:42:23 |
| **Régimen Fiscal** | | **Fecha y hora certificación** |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-05-29T21:50:16 |

923

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00008210241020202756O296 | Fecha de Pago | 2020-05-29 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | P01 |
| Moneda: | MXN | | |
| Importe: | $ 1,067,506.99 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 21024 | 1000228 |
| **Tipo de Relación** | **CFDI Relacionado** |
| | |
| **No. Certificado Digital** | **No. Serie Certificado SAT** |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

## DETALLE DE PAGO

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202008 | 93151500 | 1124200100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA BASICA | $ 3,772.23 | $ 3,772.23 | $ 3,772.23 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1124200300004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD | $ 3,253.94 | $ 3,253.94 | $ 3,253.94 | 002 | Exento | | |
| 202008 | 93151500 | 1124200400004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO | $ 1,054.54 | $ 1,054.54 | $ 1,054.54 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 1124350100004030 | 1 | E49 | APORTACION SCI OBLIGATORIO | $ 18,322.77 | $ 18,322.77 | $ 18,322.77 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 1124100100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD | $ 101,372.79 | $ 101,372.79 | $ 101,372.79 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 1124050100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 75,218.66 | $ 75,218.66 | $ 75,218.66 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 1124150100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION | $ 8,870.41 | $ 8,870.41 | $ 8,870.41 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION PRIMA BASICA RIESGOS DEL TRABAJO | $ 15.84 | $ 15.84 | $ 15.84 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | RECARGO PRIMA BASICA RIESGOS DEL TRABAJO | $ 70.37 | $ 70.37 | $ 70.37 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 1124200100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA BASICA | $ 10,137.30 | $ 10,137.30 | $ 10,137.30 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | RECARGO PRIMA DE SINIESTRALIDAD MAYOR RIESGOS DE TRABAJO | $ 60.70 | $ 60.70 | $ 60.70 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION PRIMA DE SINIESTRALIDAD MAYOR RIESGOS DE TRABAJO | $ 13.67 | $ 13.67 | $ 13.67 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 1124200300004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD | $ 3,253.94 | $ 3,253.94 | $ 3,253.94 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 1124200400004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO | $ 1,054.54 | $ 1,054.54 | $ 1,054.54 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO RIESGOS DE TRABAJO | $ 4.43 | $ 4.43 | $ 4.43 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | RECARGO PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO RIESGOS DE TRABAJO | $ 19.67 | $ 19.67 | $ 19.67 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 1124250100004030 | 1 | E49 | CUOTA SCI OBLIGATORIO | $ 13,866.00 | $ 13,866.00 | $ 13,866.00 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 1124100100004030 | 1 | E49 | CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD | $ 46,884.87 | $ 46,884.87 | $ 46,884.87 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 1124050100004030 | 1 | E49 | CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 61,837.65 | $ 61,837.65 | $ 61,837.65 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 1124400100004030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA | $ 351.00 | $ 351.00 | $ 351.00 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 1124430100004030 | 1 | E49 | CREDITO AL CONSUMO | $ 9,220.70 | $ 9,220.70 | $ 9,220.70 | 002 | Exento | | |
| 202009 | 93151500 | 1124430100004030 | 1 | E49 | CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO | $ 1,696.52 | $ 1,696.52 | $ 1,696.52 | 002 | Exento | | |

DURANTE AÑO

OPERADO



Avenida Miguel Hidalgo poniente, número exterior 600, Colonia la Merced, Toluca; México, Código Postal. 50080

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ISSEMYM | EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 84340. |
| **Folio Fiscal** |
| F8FBE845-BF14-4EEA-BAE3-35AD97BD3EB8 |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | SMD910226V92 | C.P. | 54720 |
| Nombre: | SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLAN MEXICO | | |
| Domicilio: | AV 16 DE SEPTIEMBRE, No. Ext. 328, No. Int. 42, PUENTE JABONERO CUAUTITLAN, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-05-29T21:42:23 |
| **Régimen Fiscal** | | **Fecha y hora certificación** |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-05-29T21:50:11 |

924

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00008210241020202756029 6 | Fecha de Pago | 2020-05-29 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | P01 |
| Moneda: | MXN | | |
| Importe: | $ 1,067,506.99 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 21024 | 1000228 |
| **Tipo de Relación** | **CFDI Relacionado** |
| | |
| **No. Certificado Digital** | **No. Serie Certificado SAT** |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

**DETALLE DE PAGO**

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202010 | 93151500 | 1124350100004030 | 1 | E49 | APORTACION SCI OBLIGATORIO | $ 18,257.09 | $ 18,257.09 | $ 18,257.09 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1124100100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD | $ 100,468.08 | $ 100,468.08 | $ 100,468.08 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1124050100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 74,547.37 | $ 74,547.37 | $ 74,547.37 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1124150100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION | $ 8,791.24 | $ 8,791.24 | $ 8,791.24 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1124200100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA BASICA | $ 10,046.83 | $ 10,046.83 | $ 10,046.83 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1124200300004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD | $ 3,224.90 | $ 3,224.90 | $ 3,224.90 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1124200400004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO | $ 1,045.13 | $ 1,045.13 | $ 1,045.13 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1124250100004030 | 1 | E49 | CUOTA SCI OBLIGATORIO | $ 13,816.30 | $ 13,816.30 | $ 13,816.30 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1124100100004030 | 1 | E49 | CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD | $ 46,466.45 | $ 46,466.45 | $ 46,466.45 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1124050100004030 | 1 | E49 | CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 61,285.78 | $ 61,285.78 | $ 61,285.78 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1124430100004030 | 1 | E49 | CREDITO AL CONSUMO | $ 9,220.70 | $ 9,220.70 | $ 9,220.70 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1124430100004030 | 1 | E49 | CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO | $ 1,696.52 | $ 1,696.52 | $ 1,696.52 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1221050100004030 | 1 | E49 | CUOTAS Y APORTACIONES FONDO SOLIDARIO DE REPARTO (DOCUMENTOS) | $ 179,486.67 | $ 179,486.67 | $ 179,486.67 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1221100100004030 | 1 | E49 | CUOTAS Y APORTACIONES SERVICIO DE SALUD (DOCUMENTOS) | $ 150,201.36 | $ 150,201.36 | $ 150,201.36 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1221150100004030 | 1 | E49 | APORTACIONES GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN (DOCUMENTOS) | $ 11,616.53 | $ 11,616.53 | $ 11,616.53 | 002 | Exento | | |
| 202010 | 93151500 | 1221200100004030 | 1 | E49 | APORTACIONES RIESGOS DE TRABAJO (DOCUMENTOS) | $ 16,983.50 | $ 16,983.50 | $ 16,983.50 | 002 | Exento | | |

DIA MES AÑO

OPERADO

| | |
|---|---|
| **Forma de pago:** | 03 - Transferencia electrónica de fondos. |
| **Método de pago:** | PUE Pago en una sola exhibición |

| | |
|---|---|
| **Subtotal** | **$ 1,067,506.99** |
| **Total de Impuestos Trasladados** | |
| **Total** | **$ 1,067,506.99** |



Avenida Miguel Hidalgo poniente, número exterior 600, Colonia la Merced, Toluca, México, Código Postal. 50080

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ISSEMYM | EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 84340 |
| **Folio Fiscal** |
| F8FBE845-BF14-4EEA-BAE3-35AD97BD3EB8 |

925

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | SMD910226V92 | C.P. | 54720 |
| Nombre: | SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLAN MEXICO | | |
| Domicilio: | AV 16 DE SEPTIEMBRE, No. Ext. 328, No. Int. 42, PUENTE JABONERO CUAUTITLAN, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-05-29T21:42:23 |
| Régimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-05-29T21:50:11 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00008210241020202756O296 | Fecha de Pago | 2020-05-29 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | P01 |
| Moneda: | MXN | | |
| Importe: | $ 1,067,506.99 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 21024 | 1000228 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| | |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

DETALLE DE PAGO

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|F8FBE845-BF14-4EEA-BAE3-35AD97BD3EB8|2020-05-29T21:50:11|TLE011122SC2|ZVa1CsyskLlnR08c42AJvTJ96N+YjdqUlyGoSNfBK7NjwPwRDTBxnxmwKqkiVETzYCNuaDQdl45cmJHEMZ4R9NVEeuZ2aRkwZZ/PVuHSH70cEPL6ddY6P8Wl9kTMCZsk1UcXwG75jqoEStm/HMzSKrPW7OLDzO8XA6Ifh2LXvhr9CS/ZVxt1xWbzf9tYnoa8xZKv+selDWfM7DFPYb1E+4CJxvkN/3bVwSOqy3lQCUfwQMkhn+C8CvtHF2HNPPUTlepLyJKeTd45AgIOValeyJwQ3rbez04svyzMzl9TCu9RaM+A845+ZevMIFOIPXvDuzJa9cBqoH2umolOooVFrA==|00001000000503270882]]

**Sello digital del CFDI**

ZVa1CsyskLlnR08c42AJvTJ96N+YjdqUlyGoSNfBK7NjwPwRDTBxnxmwKqkiVETzYCNuaDQdl45cmJHEMZ4R9NVEeuZ2aRkwZZ/PVuHSH70cEPL6ddY6P8Wl9kTMCZsk1UcXwG75jqoEStm/HMzSKrPW7OLDzO8XA6Ifh2LXvhr9CS/ZVxt1xWbzf9tYnoa8xZKv+selDWfM7DFPYb1E+4CJxvkN/3bVwSOqy3lQCUfwQMkhn+C8CvtHF2HNPPUTlepLyJKeTd45AgIOValeyJwQ3rbez04svyzMzl9TCu9RaM+A845+ZevMIFOIPXvDuzJa9cBqoH2umolOooVFrA==

**Sello digital del SAT**

Z8sS7i7rVV+iPd/lQ8veCu2pdUkvMsSrter0++iAdGcE/vWuumvB5KmHLepHgWqymDpPN321MfmjRL4NfJH07klQK2XooySI38r4UyzlXwCmk5RzSmmcj3kcHm4EpHAhDxNEZ/kZU0SWsxuqzUudTiPnlvtbRem8pkVsj+XA9MxcsTl8Er/yXfeBpXz5qEu5CKCxsqb60AcbJqbT51vdfyOFEnDUXKlmy+u0olEZRY9s5wmYqHx27Xf/GTqBCUa2BiSC4jaSJnawL9AqLuA6BzrvgkC3bUaCEg1IRhv4ziaG7JYiXTVdol+0d+xAOZb5K4QgtK9a1aqCRcgYtsYlw==

DIA MES AÑO

30 MAY 2020

OPERADO

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante LugarExpedicion="50080" MetodoPago="PUE" TipoDeComprobante="I" Total="1067506.99" Moneda="MXN" SubTotal="1067506.99"
Certificado="MIIGmjCCBIKgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MDUwNDk2MzQwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMTgwNgYDVQQDDC9BLkMuIGRlI
NoCertificado="00001000000405049634" FormaPago="03"
Sello="ZVa1CsyskLInR08c42AJvTJ96N+YjdqUlyGoSNfBK7NjwPwRDTBxnxmwKqkiVETzYCNuaDQdI45cmJHEMZ4R9NVEeuZ2aRkwZZ/PYuHSH70cEPL6d
Fecha="2020-05-29T21:42:23" Folio="84340" Serie="PR" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd"
Version="3.3" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
    <cfdi:Emisor RegimenFiscal="603" Nombre="Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios" Rfc="ISS690901DM0"/>
    <cfdi:Receptor Nombre="SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLAN MEXICO" Rfc="SMD910226V92" UsoCFDI="P01"/>
  - <cfdi:Conceptos>
      - <cfdi:Concepto Importe="3772.23" ValorUnitario="3772.23" Descripcion="APORTACION POR PRIMA BASICA" ClaveUnidad="E49" Cantidad="1"
        NoIdentificacion="1124200100004030" ClaveProdServ="93151500">
          - <cfdi:Impuestos>
              - <cfdi:Traslados>
                    <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="3772.23"/>
                </cfdi:Traslados>
            </cfdi:Impuestos>
        </cfdi:Concepto>
      - <cfdi:Concepto Importe="3253.94" ValorUnitario="3253.94" Descripcion="APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD" ClaveUnidad="E49"
        Cantidad="1" NoIdentificacion="1124200300004030" ClaveProdServ="93151500">
          - <cfdi:Impuestos>
              - <cfdi:Traslados>
                    <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="3253.94"/>
                </cfdi:Traslados>
            </cfdi:Impuestos>
        </cfdi:Concepto>
      - <cfdi:Concepto Importe="1054.54" ValorUnitario="1054.54" Descripcion="APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO"
        ClaveUnidad="E49" Cantidad="1" NoIdentificacion="1124200400004030" ClaveProdServ="93151500">
          - <cfdi:Impuestos>
              - <cfdi:Traslados>
                    <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="1054.54"/>
                </cfdi:Traslados>
            </cfdi:Impuestos>
        </cfdi:Concepto>
      - <cfdi:Concepto Importe="18322.77" ValorUnitario="18322.77" Descripcion="APORTACION SCI OBLIGATORIO" ClaveUnidad="E49" Cantidad="1"
        NoIdentificacion="1124350100004030" ClaveProdServ="93151500">
          - <cfdi:Impuestos>
              - <cfdi:Traslados>
                    <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="18322.77"/>
                </cfdi:Traslados>
            </cfdi:Impuestos>
        </cfdi:Concepto>
      - <cfdi:Concepto Importe="101372.79" ValorUnitario="101372.79" Descripcion="APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD" ClaveUnidad="E49"
        Cantidad="1" NoIdentificacion="1124100100004030" ClaveProdServ="93151500">
          - <cfdi:Impuestos>
              - <cfdi:Traslados>
                    <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="101372.79"/>
                </cfdi:Traslados>
            </cfdi:Impuestos>
        </cfdi:Concepto>
      - <cfdi:Concepto Importe="75218.66" ValorUnitario="75218.66" Descripcion="APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO"
        ClaveUnidad="E49" Cantidad="1" NoIdentificacion="1124050100004030" ClaveProdServ="93151500">
          - <cfdi:Impuestos>
              - <cfdi:Traslados>
                    <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="75218.66"/>
                </cfdi:Traslados>
            </cfdi:Impuestos>
        </cfdi:Concepto>
      - <cfdi:Concepto Importe="8870.41" ValorUnitario="8870.41" Descripcion="APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION" ClaveUnidad="E49"
        Cantidad="1" NoIdentificacion="1124150100004030" ClaveProdServ="93151500">
          - <cfdi:Impuestos>
              - <cfdi:Traslados>
                    <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="8870.41"/>
                </cfdi:Traslados>
            </cfdi:Impuestos>
        </cfdi:Concepto>
      - <cfdi:Concepto Importe="15.84" ValorUnitario="15.84" Descripcion="ACTUALIZACION PRIMA BASICA RIESGOS DEL TRABAJO"
        ClaveUnidad="E49" Cantidad="1" NoIdentificacion="4319020000001001" ClaveProdServ="93151500">
          - <cfdi:Impuestos>
              - <cfdi:Traslados>
                    <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="15.84"/>
                </cfdi:Traslados>
            </cfdi:Impuestos>
        </cfdi:Concepto>
      - <cfdi:Concepto Importe="70.37" ValorUnitario="70.37" Descripcion="RECARGO PRIMA BASICA RIESGOS DEL TRABAJO" ClaveUnidad="E49"
        Cantidad="1" NoIdentificacion="4319020000001001" ClaveProdServ="93151500">
          - <cfdi:Impuestos>
              - <cfdi:Traslados>
                    <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="70.37"/>
                </cfdi:Traslados>
            </cfdi:Impuestos>
        </cfdi:Concepto>
```


926

DIA MES AÑO

30 MAY 2020

OPERADO

- <cfdi:Concepto Importe="10137.30" ValorUnitario="10137.30" Descripcion="APORTACION POR PRIMA BASICA" ClaveUnidad="E49" Cantidad="1" NoIdentificacion="1124200100004030" ClaveProdServ="93151500">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="10137.30"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="60.70" ValorUnitario="60.70" Descripcion="RECARGO PRIMA DE SINIESTRALIDAD MAYOR RIESGOS DE TRABAJO" ClaveUnidad="E49" Cantidad="1" NoIdentificacion="4319020000001001" ClaveProdServ="93151500">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="60.70"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="13.67" ValorUnitario="13.67" Descripcion="ACTUALIZACION PRIMA DE SINIESTRALIDAD MAYOR RIESGOS DE TRABAJO" ClaveUnidad="E49" Cantidad="1" NoIdentificacion="4319020000001001" ClaveProdServ="93151500">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="13.67"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="3253.94" ValorUnitario="3253.94" Descripcion="APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD" ClaveUnidad="E49" Cantidad="1" NoIdentificacion="1124200300004030" ClaveProdServ="93151500">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="3253.94"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="1054.54" ValorUnitario="1054.54" Descripcion="APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO" ClaveUnidad="E49" Cantidad="1" NoIdentificacion="1124200400004030" ClaveProdServ="93151500">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="1054.54"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="4.43" ValorUnitario="4.43" Descripcion="ACTUALIZACION PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO RIESGOS DE TRABAJO" ClaveUnidad="E49" Cantidad="1" NoIdentificacion="4319020000001001" ClaveProdServ="93151500">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="4.43"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="19.67" ValorUnitario="19.67" Descripcion="RECARGO PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO RIESGOS DE TRABAJO" ClaveUnidad="E49" Cantidad="1" NoIdentificacion="4319020000001001" ClaveProdServ="93151500">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="19.67"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="13866.00" ValorUnitario="13866.00" Descripcion="CUOTA SCI OBLIGATORIO" ClaveUnidad="E49" Cantidad="1" NoIdentificacion="1124250100004030" ClaveProdServ="93151500">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="13866.00"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="46884.87" ValorUnitario="46884.87" Descripcion="CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD" ClaveUnidad="E49" Cantidad="1" NoIdentificacion="1124100100004030" ClaveProdServ="93151500">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="46884.87"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="61837.65" ValorUnitario="61837.65" Descripcion="CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO" ClaveUnidad="E49" Cantidad="1" NoIdentificacion="1124050100004030" ClaveProdServ="93151500">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="61837.65"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="351.00" ValorUnitario="351.00" Descripcion="SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA" ClaveUnidad="E49" Cantidad="1" NoIdentificacion="1124400100004030" ClaveProdServ="93151500">


927

DIA MES AÑO

30 MAY 2020

OPERADO

- <cfdi:Impuestos>
  - <cfdi:Traslados>
    <cfdi:Traslado TipoFactor="**Exento**" Impuesto="**002**" Base="**351.00**"/>
  </cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="**9220.70**" ValorUnitario="**9220.70**" Descripcion="**CREDITO AL CONSUMO**" ClaveUnidad="**E49**" Cantidad="**1**" NoIdentificacion="**1124430100004030**" ClaveProdServ="**93151500**">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="**Exento**" Impuesto="**002**" Base="**9220.70**"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="**1696.52**" ValorUnitario="**1696.52**" Descripcion="**CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO**" ClaveUnidad="**E49**" Cantidad="**1**" NoIdentificacion="**1124430100004030**" ClaveProdServ="**93151500**">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="**Exento**" Impuesto="**002**" Base="**1696.52**"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="**18257.09**" ValorUnitario="**18257.09**" Descripcion="**APORTACION SCI OBLIGATORIO**" ClaveUnidad="**E49**" Cantidad="**1**" NoIdentificacion="**1124350100004030**" ClaveProdServ="**93151500**">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="**Exento**" Impuesto="**002**" Base="**18257.09**"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="**100468.08**" ValorUnitario="**100468.08**" Descripcion="**APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD**" ClaveUnidad="**E49**" Cantidad="**1**" NoIdentificacion="**1124100100004030**" ClaveProdServ="**93151500**">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="**Exento**" Impuesto="**002**" Base="**100468.08**"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="**74547.37**" ValorUnitario="**74547.37**" Descripcion="**APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO**" ClaveUnidad="**E49**" Cantidad="**1**" NoIdentificacion="**1124050100004030**" ClaveProdServ="**93151500**">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="**Exento**" Impuesto="**002**" Base="**74547.37**"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="**8791.24**" ValorUnitario="**8791.24**" Descripcion="**APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION**" ClaveUnidad="**E49**" Cantidad="**1**" NoIdentificacion="**1124150100004030**" ClaveProdServ="**93151500**">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="**Exento**" Impuesto="**002**" Base="**8791.24**"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="**10046.83**" ValorUnitario="**10046.83**" Descripcion="**APORTACION POR PRIMA BASICA**" ClaveUnidad="**E49**" Cantidad="**1**" NoIdentificacion="**1124200100004030**" ClaveProdServ="**93151500**">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="**Exento**" Impuesto="**002**" Base="**10046.83**"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="**3224.90**" ValorUnitario="**3224.90**" Descripcion="**APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD**" ClaveUnidad="**E49**" Cantidad="**1**" NoIdentificacion="**1124200300004030**" ClaveProdServ="**93151500**">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="**Exento**" Impuesto="**002**" Base="**3224.90**"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="**1045.13**" ValorUnitario="**1045.13**" Descripcion="**APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO**" ClaveUnidad="**E49**" Cantidad="**1**" NoIdentificacion="**1124200400004030**" ClaveProdServ="**93151500**">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="**Exento**" Impuesto="**002**" Base="**1045.13**"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="**13816.30**" ValorUnitario="**13816.30**" Descripcion="**CUOTA SCI OBLIGATORIO**" ClaveUnidad="**E49**" Cantidad="**1**" NoIdentificacion="**1124250100004030**" ClaveProdServ="**93151500**">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>


928

DIA MES AÑO

16 MAY 2020

OPERADO

```
            <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="13816.30"/>
          </cfdi:Traslados>
        </cfdi:Impuestos>
      </cfdi:Concepto>
    - <cfdi:Concepto Importe="46466.45" ValorUnitario="46466.45" Descripcion="CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD" ClaveUnidad="E49" Cantidad="1"
      NoIdentificacion="1124100100004030" ClaveProdServ="93151500">
        - <cfdi:Impuestos>
            - <cfdi:Traslados>
                <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="46466.45"/>
              </cfdi:Traslados>
          </cfdi:Impuestos>
      </cfdi:Concepto>
    - <cfdi:Concepto Importe="61285.78" ValorUnitario="61285.78" Descripcion="CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO" ClaveUnidad="E49"
      Cantidad="1" NoIdentificacion="1124050100004030" ClaveProdServ="93151500">
        - <cfdi:Impuestos>
            - <cfdi:Traslados>
                <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="61285.78"/>
              </cfdi:Traslados>
          </cfdi:Impuestos>
      </cfdi:Concepto>
    - <cfdi:Concepto Importe="9220.70" ValorUnitario="9220.70" Descripcion="CREDITO AL CONSUMO" ClaveUnidad="E49" Cantidad="1"
      NoIdentificacion="1124430100004030" ClaveProdServ="93151500">
        - <cfdi:Impuestos>
            - <cfdi:Traslados>
                <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="9220.70"/>
              </cfdi:Traslados>
          </cfdi:Impuestos>
      </cfdi:Concepto>
    - <cfdi:Concepto Importe="1696.52" ValorUnitario="1696.52" Descripcion="CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO" ClaveUnidad="E49" Cantidad="1"
      NoIdentificacion="1124430100004030" ClaveProdServ="93151500">
        - <cfdi:Impuestos>
            - <cfdi:Traslados>
                <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="1696.52"/>
              </cfdi:Traslados>
          </cfdi:Impuestos>
      </cfdi:Concepto>
    - <cfdi:Concepto Importe="179486.67" ValorUnitario="179486.67" Descripcion="CUOTAS Y APORTACIONES FONDO SOLIDARIO DE REPARTO
      (DOCUMENTOS)" ClaveUnidad="E49" Cantidad="1" NoIdentificacion="1221050100004030" ClaveProdServ="93151500">
        - <cfdi:Impuestos>
            - <cfdi:Traslados>
                <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="179486.67"/>
              </cfdi:Traslados>
          </cfdi:Impuestos>
      </cfdi:Concepto>
    - <cfdi:Concepto Importe="150201.36" ValorUnitario="150201.36" Descripcion="CUOTAS Y APORTACIONES SERVICIO DE SALUD (DOCUMENTOS)"
      ClaveUnidad="E49" Cantidad="1" NoIdentificacion="1221100100004030" ClaveProdServ="93151500">
        - <cfdi:Impuestos>
            - <cfdi:Traslados>
                <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="150201.36"/>
              </cfdi:Traslados>
          </cfdi:Impuestos>
      </cfdi:Concepto>
    - <cfdi:Concepto Importe="11616.53" ValorUnitario="11616.53" Descripcion="APORTACIONES GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN
      (DOCUMENTOS)" ClaveUnidad="E49" Cantidad="1" NoIdentificacion="1221150100004030" ClaveProdServ="93151500">
        - <cfdi:Impuestos>
            - <cfdi:Traslados>
                <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="11616.53"/>
              </cfdi:Traslados>
          </cfdi:Impuestos>
      </cfdi:Concepto>
    - <cfdi:Concepto Importe="16983.50" ValorUnitario="16983.50" Descripcion="APORTACIONES RIESGOS DE TRABAJO (DOCUMENTOS)"
      ClaveUnidad="E49" Cantidad="1" NoIdentificacion="1221200100004030" ClaveProdServ="93151500">
        - <cfdi:Impuestos>
            - <cfdi:Traslados>
                <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="16983.50"/>
              </cfdi:Traslados>
          </cfdi:Impuestos>
      </cfdi:Concepto>
    </cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Complemento>
      <tfd:TimbreFiscalDigital xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
        http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1"
        xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" RfcProvCertif="TLE011122SC2"
        SelloSAT="Z8sS7i7rVV+iPd/IQ8vsCu2pdUkvMsSrter0++iAdGcE/vWuurmvB5KmHLepHgWqymDpPN321MfmjRL4NfJH07kIQK2XooySI38r4Uyz
        SelloCFD="ZVa1CsyskLInR08c42AJvTJ96N+YjdqUlyGoSNfBK7NjwPwRDTBxnxmwKqkiVETzYCNuaDQdI4ScmJHEMZ4R9NVEeuZ2aRkwZZ/I
        NoCertificadoSAT="00001000000503270882" UUID="F8FBE845-BF14-4EEA-BAE3-35AD97BD3EB8" FechaTimbrado="2020-05-29T21:50:11"
        xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
    </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```


929

DIA MES AÑ

OPERADO

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 6BE5202C-1697-4FDD-B173-6ED679C17F5E |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB306819 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-06-23T18:07:01 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

930

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |
| Periodo 05-2020 a 05-2020 | |

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO 2020/AJUSTE ANUAL 2019 -342,153.00 AJUSTE DE MONTOS NEGATIVOS EN OTRAS PART - 17,790.00 | 20,946,214.57 | 20,946,214.57 | 359,943.00 | 20,586,271.57 |

DIA MES AÑ
30 MAY 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 MAY 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 57/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| Cadena Original |
|---|
| ||1.1|6BE5202C-1697-4FDD-B173-6ED679C17F5E|2020-06-23T18:17:02|KHc6RSen4tp3d6s4VzB6mTAb4cEE2JJTCTFS0I0i1VMqXFK3VS3patIjNoih6rplspVLIro46sMIBQp76VRoV9elrNQkzh5nFbeVLxLvEuB4B+YKpvsLbkgid3+eRI/rSlMfluolA9mYzTfjhNb |

| Sello Digital Emisor |
|---|
| KHc6RSen4tp3d6s4VzB6mTAb4cEE2JJTCTFS0I0i1VMqXFK3VS3patIjNoih6rplspVLIro46sMIBQp76VRoV9elrNQkzh5nFbeVLxLvEuB4B+YKpvsLbkgid3+eRI/rSlMfluolA9mYzTfjhNb7f8dFpuQDkWAbAgUepu1BR6XPbGWTdOSc/f3AmEN29qsCytlvnjBgjl4Z4J990uY3ZD+C65xCAWUK7XnGzc |
| Sello SAT |
| PQtMIB4G+UWICQDsGVOL5yfQBlx1eYEl6RQSr7U/uoteOqhsv/3GaLHOGf919Xej2vwZzCG7TrnsntjnUBpHssMs9g2qkEvZVLPU+uu4Qr8NcG7ksL73KUEGxophcWUVf82L3oaTzot0SWd8lw6Ol3Ph8WrRS9yfGyc50vKlWFlojIRufZ50hRrJYcobPfQwF6Keq64Yb6fHlyf3JsQjYGTirSPltjkfo7UDK |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 20,946,214.57 |
| DESCUENTO: | $- | 359,943.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 20,586,271.57 |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 8786F4B9-4586-4F1C-9C77-5E12A18D3F8F |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB306820 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-06-23T18:07:09 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

931

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |

Ubicación
LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000

Periodo 05-2020 a 05-2020

| Cantidad | Unidad Medica | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO DE DOMENTO MUNICIPAL PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO 2020 / AJUSTE ANUAL - 46,547.00 | 3,010,246.88 | 3,010,246.88 | 46,547.00 | 2,963,699.88 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
30 MAY 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1

| Canitidad en Letra |
|---|
| **DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 88/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 3,010,246.88 |
| DESCUENTO: | $ | 46,547.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 2,963,699.88 |

Cadena Original

||1.1|8786F4B9-4586-4F1C-9C77-5E12A18D3F8F|2020-06-23T18:17:10|I0eLvHYELgP8J+Hn6gx4shsRvir4h95H+q/XVcGHS1d/bDEmfxrYbbpK+xeKgtRukJ7TGbBfFIS07qC/E1WjAr9RPR+tTpF0jp/WLD09oPIPtzmFsAb3UJEx6dj+sRoM47qMyciShBnIFnz2

Sello Digital Emisor

I0eLvHYELgP8J+Hn6gx4shsRvir4h95H+q/XVcGHS1d/bDEmfxrYbbpK+xeKgtRukJ7TGbBfFIS07qC/E1WjAr9RPR+tTpF0jp/WLD09oPIPtzmFsAb3UJEx6dj+sRoM47qMyciShBnIFnz25BM+twHj9TmCarW91W9Kn6zDE8TSidALYGRjkrTEVOPTGXBLJ6MxzQ+w8wjo1vK5FYVf6U5XBHLsqvsYkc

Sello SAT

X0wnIfDSaHeGXBcOgboOKG+h+bVfsPUnWwXAk++0qaiauwBeE/n0S+N7gYeJI69feqsg312lXdS2TszAgSnrMAb0r80su/VxZY7qQBtLfN9fWAZRFDM5VrY9qR9CMsAxUo3lkqlrFmTXGT0xd3T81MgiL0WR3rsINS7wdcj/yfCOgBhIgxUBZJ7wg3MsNG4nP5wsjX3AFD9D45KXxA+AepruignOFZq



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSCLV

CUAUTITLÁN

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 76D8BEC3-C84A-4BB6-9674-ED2D0F1728FA |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB306821 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-06-23T18:07:15 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |
| Periodo 05-2000 a 05-2020 | |

932

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | IMPTO. ESPECIAL SOBRE PROD. Y SERV. PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO 2020 / AJUSTE ANUAL - 6,797.00 | 153,404.76 | 153,404.76 | 6,797.00 | 146,607.76 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 MAY 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON 76/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 153,404.76 |
| DESCUENTO: | $ | 6,797.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 146,607.76 |

**Cadena Original**

||1.1|76D8BEC3-C84A-4BB6-9674-ED2D0F1728FA|2020-06-23T18:17:16|pzQLzFFeMgcA3PttA216qEU4ote4AXMGBML0n+vkiiW9r1QfpDOt0LBbEoPy/AYhiKcGzp7xxVgsG18BlvMUuFxajvc+fXtaafFa3fEsDEXY0z5C8hYn75+sE+A1GUdTqnmGdb9lx0Uk

**Sello Digital Emisor**

pzQLzFFeMgcA3PttA216qEU4ote4AXMGBML0n+vkiiW9r1QfpDOt0LBbEoPy/AYhiKcGzp7xxVgsG18BlvMUuFxajvc+fXtaafFa3fEsDEXY0z5C8hYn75+sE+A1GUdTqnmGdb9lx0UkYuK1FvFwla6Rbu6vcUxyQywzpH1L2dnXx2FvKsA2NGlb2LrYtzXwYzsPxmOXK1DqG8djkRL4xQ/m4pP9Ru5H

**Sello SAT**

Cy0OiKMLia2BGm5lf8Y0rnqDG/KGAMsYQ+Yzgo8bM25S2weQEmQg//9APUwkUkJChXwCJcV1V6vnDGdflMjScl6pRJx1Mt6fmmr3A9mEpnuGZ8fhhpPU7/1OSx8+bP/52dYhGTJ8SPx46O41m/dulC+Sh1N0B1kZl8BtTySes/a88ixa8LP4zJjGXSSnzh1+aHkYF/N3jMUZsiASYeDIE3ZwSYSXE9rw



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÈXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 865FA87B-ECA3-4D6C-924D-E87BF07244AD |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB306822 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-06-23T18:07:22 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GÒBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |
| Periodo 05-2020 a 05-2020 | |

933

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | IMPTO. SOBRE AUTIOMOVILES NUEVOS PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO 2020 / - 11,256.00 | 154,348.63 | 154,348.63 | 11,256.00 | 143,092.63 |

DIA MES AÑ
30 MAY 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 MAY 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON 63/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| Cadena Original |
|---|
| \|\|1.1\|865FA87B-ECA3-4D6C-924D-E87BF07244AD\|2020-06-23T18:17:22\|ZwIrvc8PcLwwQWXPYsZamZRGqWOU6kPX/HZ/rU9B2R2/ihFumrLp3zywwcWMAdJVFHPMM/DntAwg/0Fox0e0bTHxCDCv/peKvzJPV4o9lS5VvQK50G58lwHbNM9MR902EJPSiBsf |

| Sello Digital Emisor |
|---|
| ZwIrvc8PcLwwQWXPYsZamZRGqWOU6kPX/HZ/rU9B2R2/ihFumrLp3zywwcWMAdJVFHPMM/DntAwg/0Fox0e0bTHxCDCv/peKvzJPV4o9lS5VvQK50G58lwHbNM9MR902EJPSiBsfyZGjWq8lBk5sbWM+slUJcmrjGRBAcK6V8f2VU3x/y/n77zzSQiXf6EHolxRmCot/7fN33iYekzVADQ6aMh1ZZx |
| Sello SAT |
| XnlPTx5L5iMPJ+2AlIGDqECxBS/vAr9qMY6Wq5na2dGuR/cNrXxbS0SLVw+WyHXZIBy45pGUQJ7ltcCCvrLGAyrBwhoXmSFwhIRBiltYquwAbySPYyJY2+uKM/BwQEBDGFZ1aeqqTshY1LGY9+nWF2p675vluyjmpCJsDBDr8vYqvHJHUY/s398VF+ZuOhCTHcJT3JAESymaWdk0GM/HSWO4+E |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 154,348.63 |
| DESCUENTO: | $ | 11,256.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 143,092.63 |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSCLV

CUAUTITLÁN

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 89E71BD1-0802-4989-B2CF-F5A38DC775C1 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB306823 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-06-23T18:07:27 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |

Ubicación
LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000

Periodo 05-2020 a 05-2020

934

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO DE COMP DEL IMP SOB AUT NUEV. PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO 2020 / - 2,670.00 | 48,013.53 | 48,013.53 | 2,670.00 | 45,343.53 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 MAY 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 53/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 48,013.53 |
| DESCUENTO: | $ | 2,670.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 45,343.53 |

**Cadena Original**

||1.1|89E71BD1-0802-4989-B2CF-F5A38DC775C1|2020-06-23T18:17:28|OeEsrcgZiv9dG8LdRlofay32qlj2sSRTPKK+sTfeR7dpplrj5J/uBEtl+yHPLmwlPe6sZJOl3bb5cfCrpUmyD2mqERdmim8cOyAwpo2v5r+SS8YM5TgKyCoSpHN+q7x/sss4YhXkFl5nXERO

**Sello Digital Emisor**

OeEsrcgZiv9dG8LdRlofay32qlj2sSRTPKK+sTfeR7dppirj5J/uBEtl+yHPLmwlPe6sZJOl3bb5cfCrpUmyD2mqERdmim8cOyAwpo2v5r+SS8YM5TgKyCoSpHN+q7x/sss4YhXkFl5nXER0lCcj9VChzF+2s5Me6+e8CShHlp1la1dOP2VOLpvVvFto73PN8rM6aelOj6kmwRZi2aDG4oyVMvsHOL1DLl01

**Sello SAT**

eeS4OL8fcKBs1tR00hvqBCSzr0rD5k+NXpkUyYcziClCQJ7R2YbvlaueoADNNxivi1s0gq4CrbDAFHlcvl3ewcajcD9oz0DxYdGp+/h/TsdDkSAf6wObZs3EDdNqD3TRDPk+gLG/2wMNMSODlOdhPqiCb2Rkb/0Ayg/CfNz6HftUbzpf94WNSXqVHURJlpTaMPPU9aPZmRglx4lG1dcpO9VlMlW5aiNc28



Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

CUAUTITLÁN
TRANSPORTANDO ESTA GRANDEZA

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 2E1D3A3C-8B5B-42F0-B519-BDA5E34C9ACA |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB306824 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-06-23T18:07:33 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |

**Ubicación**
LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000

**Periodo** 05-2020 a 05-2020

935

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | 1MPTE. SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS (ADEUDOS DE TENENCIA FEDERAL) PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO 2020 / AJUSTE ANUAL - 1.00 | 137.58 | 137.58 | 1.00 | 136.58 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 MAY 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON 58/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 137.58 |
| DESCUENTO: | $ | 1.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 136.58 |

**Cadena Original**

||1.1|2E1D3A3C-8B5B-42F0-B519-BDA5E34C9ACA|2020-06-23T18:17:34|IckX/q249Elu3YuD7yceRz0vLtOB8MImOhob+VhXTqrGrbJkrTRIQUHUTAa3TSCD3cSSHlqrL6D/rUMsnZnyWvUF/l4WtGNYhJ/v8OO0wauUZbQJNFleYo3Hcxeix/FP6ny+W4uTFGt05

**Sello Digital Emisor**

IckX/q249Elu3YuD7yceRz0vLtOB8MImOhob+VhXTqrGrbJkrTRIQUHUTAa3TSCD3cSSHlqrL6D/rUMsnZnyWvUF/l4WtGNYhJ/v8OO0wauUZbQJNFleYo3Hcxeix/FP6ny+W4uTFGt05/Nnk4Ly0vz1fpc4PnbaNLwuTx/xE5k7teiCA0fy6OC5jFtWQ+D/8B+04zJsRPJjpdjyXtng/O0fFeIOW8Ok901GqB

**Sello SAT**

AiSgecwXxFiL9qtkC2PTqCmpHM/ZvFc4DSgeUCNe7HZICu1fasnvta8swyhQGpIxBULuK1dBYFX2HodnReW1tjsXxdpwWUXCSNMVMFZ9Gvm3E4kll99l67aZHaO1d8PVKOWij3hRzT7YMiPvagx5CMUgrLwCVOtu67mqZTLCVkXnm/EG/XC2Db26dR5VmL3l1geE+RsFxQhlLiRlcdgikoiznH0q0Xc



Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

CUAUTITLÁN

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 36BF1089-4316-40A0-9610-BC344E6FDE58 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB306825 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-06-23T18:07:39 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |
| Periodo 05-2020 a 05-2020 | |

936

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | IMPUESTO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO 2020 / AJUSTE ANUAL - 591.00 | 18,776.01 | 18,776.01 | 591.00 | 18,185.01 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 MAY 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON 01/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 18,776.01 |
| DESCUENTO: | $ | 591.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 18,185.01 |

Cadena Original

||1.1|36BF1089-4316-40A0-9610-BC344E6FDE58|2020-06-23T18:17:39|PR19rf+I2qSXNqZIZJfpoX+URbdDWG0jYno8U1bes0T17qJSIcLL/cF7Th/qyhDkWeC+md1v/QW01Rc0GgXxQDzj6/8QB2MyoaOtRmkbLQ/nELLS6ZtR54Y13rp+BTz6gWEjilGh9dU/g

Sello Digital Emisor

PR19rf+I2qSXNqZIZJfpoX+URbdDWG0jYno8U1bes0T17qJSIcLL/cF7Th/qyhDkWeC+md1v/QW01Rc0GgXxQDzj6/8QB2MyoaOtRmkbLQ/nELLS6ZtR54Y13rp+BTz6gWEjilGh9dU/gBCppvhRWMHqHBSIfkm/HF0buqhRw96/zWIb8pcfByTqECsQbjqYyCiJ08FDqDuoGCaakSAKXUXTYm65zVxh

Sello SAT

f+BRiDPFhd8ce5aB36i/8Bh4qr34xV+IRSxXEPfHPdwUTv6CZ2152+ISvXJnSxQwMMI2tLNz5asnUd0hYMncNgoSxy9+ZbLG/4Gi/4e+d7JHrKIGmEy8IJOf+UKiQ56TCNDiyn3Hg43e+4kOAwiUIADpXOUmnSGUHc5BUL4I+6QRQpdn0itI1ny+IW/UYoSUMLQmAPpOMxGSd6nsouh/7bLNMaOwfSx

Página: :

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSCLV

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO JUNTOS MEJORES

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 4D011971-84F7-4A65-B75B-2577F7619BF4 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB306827 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-06-23T18:07:47 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |

Ubicación
LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000

Periodo 01-2020 a 12-2020

937

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | ART. 4-A, LEY DE COORDINACION FISCAL (IMPTO. A GASOLINAS) PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO 2020 | 335,704.91 | 335,704.91 | 0.00 | 335,704.91 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 MAY 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON 91/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| Cadena Original |
|---|
| \|\|1.1\|4D011971-84F7-4A65-B75B-2577F7619BF4\|2020-06-23T18:17:48\|O/uyl17FaKulF47RqSw3aDAODqSGHmACNGB1secAsi+JSkIGfD0CbGLAKq+xFss0D/xlvgvbOmJMruBYZXNtln01mp5q/2TGCD1cqrsuifQfNR4sLYiYqHmG051wKmlvytkrkaJj6hSxxi |

| Sello Digital Emisor |
|---|
| O/uyl17FaKulF47RqSw3aDAODqSGHmACNGB1secAsi+JSkIGfD0CbGLAKq+xFss0D/xlvgvbOmJMruBYZXNtln01mp5q/2TGCD1cqrsuifQfNR4sLYiYqHmG051wKmlvytkrkaJj6hSxxiGo/wrwXb8TdlmYRkRK1JFfS4a9p2wOE2eldnQpDHpdcocbqBcvh7Mt6HQgqcdYa33BYzfD4KPf6HlGUSXFKe |
| Sello SAT |
| WLVX9AR316TbMdwZKultuLKrb9pckwYVjnk97Bm1Y9AD9L7UlB7grzGwe5/waHcK2pG4D+dPzede7GvpsXeuX32j/YdJAkUW8lleREwfSf39/KJip786dJTsCYNq3tTxE0md/GD+caYgEeBQx1pjeCA3Gq9xkgwlbRFoV4vKKaSxqXkqxPptHAXQ3vrGBtRgM2kE/LjK0lEcpPLSHR7NKfhxsKe2u5OR |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 335,704.91 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 335,704.91 |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| E8789D75-1B3B-4457-855C-7DC9AE1BE52D |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB306828 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-06-23T18:07:53 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal<br>LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | RFC<br>GEM850101BJ3 |
| Ubicación<br>LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |
| Periodo 01-2020 a 12-2020 | |

933

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO COMP ART 4-A LEY DE COORD FISC(IMP A GASOL) PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO 2020 | 55,345.09 | 55,345.09 | 0.00 | 55,345.09 |

DIA MES AÑ
30 MAY 2020
OPERAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 MAY 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 09/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| Cadena Original |
|---|
| \|\|1.1\|E8789D75-1B3B-4457-855C-7DC9AE1BE52D\|2020-06-23T18:17:54\|GreP7j3eNb66O04F/9CpIjqrxIyjCX+iGB9ApMfgsoKcqBw3mzrcWqQDQsEECGAeQqjAEWwPJYK+qO7e9geq7xH1MZNVY5I2FjXkPmN/CgdhDI91Isp1JcMKidi0kZk2Fe9znTLjftJCd4 |

| Sello Digital Emisor |
|---|
| GreP7j3eNb66O04F/9CpIjqrxIyjCX+iGB9ApMfgsoKcqBw3mzrcWqQDQsEECGAeQqjAEWwPJYK+qO7e9geq7xH1MZNVY5I2FjXkPmN/CgdhDI91Isp1JcMKidi0kZk2Fe9znTLjftJCd47tw7OycF/sVUZvJF5syZho7+ma+Yo2Qz8oCEp0nc/AUINTCC0vPGVLDamf0nxxGNKxUZ1zorA0LLfkhbZSrEkUZvJF5syZho7+ma+Yo2Qz8oCEp0nc/AUINTCC0vPGVLDamf0nxxGNKxUZ1zorA0LLfkhbZSrEk |
| Sello SAT |
| aEINO2wiiwBG2IOAB0GmHY+mijjPsP4ePtd5wSResmy3PdiHr7I0P3Ky4wdu8XY1NvtMhf3HaIF1xbU6IhPY6RHcM005bIQdhiehFx6fg8+xAHIVVr1EH8c7A+K+mv4jcmS2CBpHbtKtBvmlxx7gMU8mYufq4QkSJk+NrdnBWpXqeu/yw3IVJK/daFYNKHvHP5Q2sdubF+WgbY2qVyAVIfpC7ZhxfokOX |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 55,345.09 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 55,345.09 |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 2FAC909D-57C0-48DD-8BF9-55C9E4B21B12 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB306829 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-06-23T18:07:59 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | XAXX010101000 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |
| Periodo 01-2020 a 12-2020 | |

939

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO 2020 | 1,365,807.12 | 1,365,807.12 | 0.00 | 1,365,807.12 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 MAY 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON 12/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 1,365,807.12 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 1,365,807.12 |

| Cadena Original |
|---|
| \|\|1.1\|2FAC909D-57C0-48DD-8BF9-55C9E4B21B12\|2020-06-23T18:18:00\|Xi3VCaiE6lAlf5cDCd+0fl+skWqc9KJqcdOoNhzgr8bCpSZ36tzm65A1Y8RWct+onAXu/kujGSeFcYJruW6ADm1T0gV7zcrhOEsuC0So7W6hF/6lMhhA6FA9TBmcDQyjfZXDEYD8WMN |

| Sello Digital Emisor |
|---|
| Xi3VCaiE6lAlf5cDCd+0fl+skWqc9KJqcdOoNhzgr8bCpSZ36tzm65A1Y8RWct+onAXu/kujGSeFcYJruW6ADm1T0gV7zcrhOEsuC0So7W6hF/6lMhhA6FA9TBmcDQyjfZXDEYD8WMNgyNCTazFjltaQ2eauH6/8o69+n4aAV51GAKqKUlrqqd348uUMYzk29i9yQuqMjGjxF7Oghj4UloWFu/EgyUcynn8 |
| Sello SAT |
| R4v/2lxvVKv8Hk3lSEbrqvX8T/eR6oy7lrac+4bWZS13c3KU8JxiOmoqPhRjBMsESJjz5z/Dc4GvUGTcAUWnCNUbrz1o/tZ2VXlgLBRQrl5y9EZZ/BCPri3QiXtHm6+/k5j60U/cgYKrvHcTKnl9O3rCUmN4mh/1lwJdQWZgvXCikk/ED2svJEltlcz+mtACIIlHn+4ZPVR7vhxpJbxcMpVu2g+To+wUZEm64bj |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR CON MEJORAS

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| F3DC2568-0C1B-49CC-A3DE-A4FD6F701A35 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB306830 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-06-23T18:08:01 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |

Ubicación
LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000

Periodo 01-2020 a 12-2020

940

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | 1,715,604.00 | 1,715,604.00 | 0.00 | 1,715,604.00 |

DIA MES AÑO
30 MAY 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 MAY 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **UN MILLÓN SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON 00/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 1,715,604.00 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 1,715,604.00 |

Cadena Original

||1.1|F3DC2568-0C1B-49CC-A3DE-A4FD6F701A35|2020-06-23T18:18:02|SSUZ1nyvyZeEyi8f3v1WrZD3dj7ELX7kJeVYGVlnlS806G+fMyzT+XwOcbu6F7UhvvJ0GHG7FdBMdPtudagYcFExRB9NKH0SoNH3ru8u+wU40XI5V2/qROjOZBqPNDe4Nsm7MShP

Sello Digital Emisor

SSUZ1nyvyZeEyi8f3v1WrZD3dj7ELX7kJeVYGVlnlS806G+fMyzT+XwOcbu6F7UhvvJ0GHG7FdBMdPtudagYcFExRB9NKH0SoNH3ru8u+wU40XI5V2/qROjOZBqPNDe4Nsm7MShPUYEGqWYM8CbvlGCVylCQnAUqpMahzTSPptAv632E0BRjJxkTpZm7nHZJiXL6zV7cudv/kk7FvsilAy3VsUeYd

Sello SAT

WOS0qylFwkmCLuo6i0wvWay3C6U3JnnV/z34qZVwQlkiq16TiNWQLvtwEKNcujawi72Z7SBs7AZm7ssLex2PxsDduvEQzQmJyA2/yBwzg0CfX6BDlcopgm8fbXeAcdkC1rgfaGQ24set2N9Cic4fsLGsAS0CsEOlmyPUfkGSHHr9EEKnrgtjC1o1Vjm8d0kP70G0dkf7EB0VP6EQ3H4bHNsXqCDMgeZ+

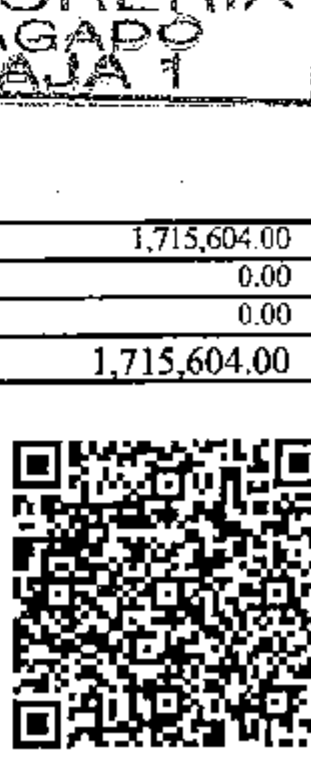

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| E063351D-5E2B-4B34-960D-45868CDD0E10 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB306831 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-06-23T18:08:07 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO; TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |

Ubicación
LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000

Periodo 01-2020 a 12-2020

941

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | ISR POR ENAJENACION DE BIOENES INMUEBLES PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO 2020 | 585,034.40 | 585,034.40 | 0.00 | 585,034.40 |

DIA MES AÑ
30 MAY 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 MAY 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON 40/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| Cadena Original |
|---|
| \|\|1.1\|E063351D-5E2B-4B34-960D-45868CDD0E10\|2020-06-23T18:18:08\|ZIfmrNkQ3fELfR+7CSk6NV+xoi2L5l9LSCFk2u3cjs9JOm1nWay+ut7vW8wZ4Ow7+xnaef7uCYhTXExzwxkj2Nm/NaRmH+L58lRN+vpymQYv+bhRdxJkxuK20tzPrX0AHswdylUQMH1 |

| Sello Digital Emisor |
|---|
| ZIfmrNkQ3fELfR+7CSk6NV+xoi2L5l9LSCFk2u3cjs9JOm1nWay+ut7vW8wZ4Ow7+xnaef7uCYhTXExzwxkj2Nm/NaRmH+L58lRN+vpymQYv+bhRdxJkxuK20tzPrX0AHswdylUQMH1szJOR0TxAMD5Rkurj+nXGqbgVoOAHdAbRHBrwBYd1skpMQqQONy23Y5eklfXREyQHq6QJ7F70CjDZaQD5 |
| Sello SAT |
| i6vrt18NwythYtQVKt49Q1Vhe74j19fyXT8dsX2QO2Rf2VQYpCYVOVpfnP8YgzZ8owXOq7OvZM5XKVj6l6M7lSVNpQsFv7pR2ASlYbBykf3VpHMfS4N29+md7pJSH67VRYh68GcljznmgDvMZgrogzdnL9D4enV+Mlp8Ez9lSo7XblpbT0OkaGisegS9/rFZZJ2UNZxb4i/bgzBRPM1Q2pOLhuDW4S1i |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 585,034.40 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 585,034.40 |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROSOLV

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 01/05/2020 AL 31/05/2020 |
| Fecha de Corte | 31/05/2020 |
| No. de Cuenta | 0115285747 |
| No. de Cliente | C4435747 |
| R.F.C. | MCU800101S75 |
| No. Cuenta CLABE | 012180001152857474 |

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

942

## Información Financiera

MONEDA NACIONAL

| Rendimiento | | |
|---|---|---|
| Saldo Promedio | | 1,869,056.34 |
| s del Periodo | | 31 |
| **Tasa Bruta Anual** | **%** | **0.020** |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 32.19 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| **Comisiones de la cuenta** | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 1 | 0.00 |
| **Total Comisiones** | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | |
|---|---|---|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 83,381.19 |
| Saldo de Operación Inicial | | 83,381.19 |
| Depósitos / Abonos (+) | 11 | 21,763,129.88 |
| Retiros / Cargos (-) | 10 | 16,593,140.21 |
| Saldo Final (+) | | 5,253,370.86 |
| Saldo de Operación Final | | 5,253,370.86 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 0 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interes anual | GAT Nominal | GAT Real | Total de comisiones |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Antes de Impuestos | | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

DIA MES AÑO
31 MAY 2020
OPERADOR

## Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 04/MAY | 01/MAY | C19 INTERESES GANADOS | | | 25.72 | | |
| 04/MAY | 04/MAY | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNET Ref. BBVAGOB NC 00 | | | 285,567.53 | | |

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

BBVA

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115285747 |
| No. Cliente | C4435747 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 04/MAY | 04/MAY | T17 SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0 | 0040520PAGO CONVENIO 915-2013 PARCIAL Ref. 002381392 044 00044180001011074515 BNET01002005040002381392 GRUPO AUDISEC SYSTEM SA DE CV | 100,000.00 | | | |
| 04/MAY | 04/MAY | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | BNET 0176442870 PAR 9 CON 1021 201 Ref. 0024907030 | 185,525.00 | | 83,449.44 | 83,449.44 |
| 07/MAY | 07/MAY | W02 DEPOSITO DE TERCERO | 001-00823595FEDERALES MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | 1,715,604.00 | 1,799,053.44 | 1,799,053.44 |
| [illegible]/MAY | 11/MAY | F01 COMPRA FONDOS INVERSION | OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BBVAGOB NC 00 | 1,198,971.45 | | 600,081.99 | 600,081.99 |
| 12/MAY | 12/MAY | F01 COMPRA FONDOS INVERSION | OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BBVAGOB NC 00 | 600,055.68 | | 26.31 | 26.31 |
| 15/MAY | 15/MAY | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS | CUENTA: 0114605411 BNET Ref. 0050217052 | | 1,426,531.65 | | |
| 15/MAY | 15/MAY | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION | OPERADO EN CANAL BNET Ref. BBVAGOB NC 00 | | 373,455.08 | | |
| 15/MAY | 15/MAY | P14 RECAUDACION DE IMPUE G | REF:04201EMA430027462407 CIE:0844985 Ref. UIA:4987224 | 1,790,661.00 | | | |
| 15/MAY | 15/MAY | W02 DEPOSITO DE TERCERO | 001-00825277FEDERALES MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | 391,050.00 | 400,402.04 | 400,402.04 |
| 18/MAY | 18/MAY | F01 COMPRA FONDOS INVERSION | OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BBVAGOB NC 00 | 400,358.35 | | 43.69 | 43.69 |
| 22/MAY | 22/MAY | T20 SPEI RECIBIDOMULTIVA BANC0 | 4433685REMANENTE Ref. 115565178 132 00132180000008982170 20143094433685 CASA BOLSA MULTIVA SA CV GFM F/232-9 R28 | | 2,412,742.60 | | |
| [illegible]/MAY | 22/MAY | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION | OPERADO EN CANAL BNET Ref. BBVAGOB NC 00 | | 8,481,262.70 | 10,894,048.99 | 10,894,048.99 |
| 25/MAY | 25/MAY | F01 COMPRA FONDOS INVERSION | OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BBVAGOB NC 00 | 10,894,008.32 | | 40.67 | 40.67 |
| 29/MAY | 29/MAY | C02 DEPOSITO EN EFECTIVO | Ref. 57 | | 200.00 | | |
| 29/MAY | 29/MAY | W02 DEPOSITO DE TERCERO | 001-00826927FEDERALES MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | 6,676,295.59 | | |
| 29/MAY | 29/MAY | W02 DEPOSITO DE TERCERO | 001-00827064ESTATALES MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | 395.01 | | |
| 29/MAY | 29/MAY | T17 SPEI ENVIADO BANORTE 0 | 0290520SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE A Ref. 000522796 072 00072180006506299212 00260100200529000522796 COMISION DEL AGUA DEL ESTADO D | 219,807.45 | | | |
| 29/MAY | 29/MAY | T17 SPEI ENVIADO BANORTE 0 | 0290520PAGO DE CLORACION ABRIL 2020 Ref. 000524192 072 00072180006506299212 | 195,938.12 | | | |

943

DIA MES AÑO

OPERADO

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115285747 |
| No. Cliente | C4435747 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN / REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 00260100200529000524192 COMISION DEL AGUA DEL ESTADO D | | | | |
| 29/MAY | 29/MAY | T17 SPEI ENVIADO BANORTE 0 0290520GASTOS DE OPERACION 2DA QNA MA Ref. 000545591 072 00072180010459276598 00260100200529000545591 SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITL | 1,007,814.84 | | 5,253,370.86 | 5,253,370.86 |

## Total de Movimientos

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 16,593,140.21 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 10 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 21,763,129.88 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 11 |

DIA MES AÑO
29 MAY 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **JUNIO DE 2020**

No. de Póliza: I 26 Status de la Póliza: C A Fecha de la Póliza: 30/06/2020

Número de Contrato: Capturó: VERONICA

| REN | CTA | SCTA | SSCTA | SSSCTA | SSSSCTA | REF. | CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | 8271 | A00100000 | 010301010101110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 2.00 | 8271 | A00100000 | 010301010201110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 3.00 | 8271 | A00101000 | 010502050107110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 4.00 | 8271 | A00101000 | 010502060402110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 5.00 | 8271 | A00101000 | 010802010201110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 6.00 | 8271 | A00122000 | 010804010101110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 7.00 | 8271 | A00159000 | 010704010101110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 8.00 | 8271 | A01103000 | 010803010103110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 9.00 | 8271 | A02102000 | 010204010101110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 10.00 | 8271 | A02102000 | 010204010102110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 11.00 | 8271 | B00110000 | 010304020201110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 12.00 | 8271 | C01110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 13.00 | 8271 | C02110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 14.00 | 8271 | C03110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 15.00 | 8271 | C04110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 16.00 | 8271 | C05110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 17.00 | 8271 | C06110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 18.00 | 8271 | C07110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 19.00 | 8271 | C08110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 20.00 | 8271 | C09110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 21.00 | 8271 | C10110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 22.00 | 8271 | D00108000 | 010309030101110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 23.00 | 8271 | D00109000 | 010801010302110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 24.00 | 8271 | D00112000 | 020404010102110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 25.00 | 8271 | D00114000 | 010502060301110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 26.00 | 8271 | D00137000 | 010301010201110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 27.00 | 8271 | D00144000 | 010309020101110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 28.00 | 8271 | D00144000 | 010802010202110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 29.00 | 8271 | E00120000 | 010502010201110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 30.00 | 8271 | E00120000 | 010502060101110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 31.00 | 8271 | E00120000 | 010502060401110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 32.00 | 8271 | E00121000 | 010502060201110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 33.00 | 8271 | E00137000 | 010502060201110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 34.00 | 8271 | E02137000 | 010805010103110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 35.00 | 8271 | E03137000 | 010502060401110101 | 1412 | | 26 I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |

DIA MES AÑ
30 JUN 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 36.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 37.00 | 8271 | F01123000 | 010308010201110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 38.00 | 8271 | F01123000 | 010308010202110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 39.00 | 8271 | F01123000 | 010308010302110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 40.00 | 8271 | F01123000 | 010502050108110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 41.00 | 8271 | F01123000 | 020201010202110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 42.00 | 8271 | F01145000 | 020206010302110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 43.00 | 8271 | G00160000 | 020104010202110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 44.00 | 8271 | G00160000 | 020104010301110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 45.00 | 8271 | G00160000 | 020104010302110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 46.00 | 8271 | G00160000 | 020104010501110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 47.00 | 8271 | G00160000 | 020104010502110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 48.00 | 8271 | G00160000 | 020301010203110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 49.00 | 8271 | H00125000 | 020201010302110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 50.00 | 8271 | H00126000 | 020101010101110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 51.00 | 8271 | H00127000 | 020204010201110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 52.00 | 8271 | H00128000 | 020206010301110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 53.00 | 8271 | H00145000 | 020206010302110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 54.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 55.00 | 8271 | H01156000 | 020203010204110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 56.00 | 8271 | H01156000 | 020203010205110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 57.00 | 8271 | H01157000 | 020103010102110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 58.00 | 8271 | I01139000 | 020202010101110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 59.00 | 8271 | I01139000 | 020202010102110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 60.00 | 8271 | I01141000 | 020501010106110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 61.00 | 8271 | I01141000 | 020502010105110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 62.00 | 8271 | I01141000 | 020505010101110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 63.00 | 8271 | I01143000 | 020608060102110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 64.00 | 8271 | I01143000 | 020608060103110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 65.00 | 8271 | I01143000 | 020608060201110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 66.00 | 8271 | I01152000 | 020608050101110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 67.00 | 8271 | I01152000 | 020608050102110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 68.00 | 8271 | I01152000 | 020608060104110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 69.00 | 8271 | I01152000 | 030102030102110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 70.00 | 8271 | I01153000 | 020301010201110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 71.00 | 8271 | I01153000 | 020301010202110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |
| 72.00 | 8271 | I01153000 | 020302010111110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | C | 0.00 |
| 73.00 | 8271 | K00134000 | 010304010101110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | C | 0.00 |
| 74.00 | 8271 | K00135000 | 010304010101110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 75.00 | 8271 | K00136000 | 01030401010110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 76.00 | 8271 | K00138000 | 01030401010110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 77.00 | 8271 | K00138000 | 01030402020110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 78.00 | 8271 | K00138000 | 01030402020210101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 79.00 | 8271 | K00162000 | 01030402020410101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 80.00 | 8271 | L00115000 | 01050202010110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 81.00 | 8271 | L00116000 | 01050202040110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 82.00 | 8271 | L00116000 | 01050203010410101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 83.00 | 8271 | L00116000 | 04040101010110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 84.00 | 8271 | L00117000 | 01050205010911010 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 85.00 | 8271 | L00118000 | 01060102020110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 86.00 | 8271 | L00119000 | 01050205020311010 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 87.00 | 8271 | L00155000 | 01030501010511010 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 88.00 | 8271 | M00155000 | 01030501010511010 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 89.00 | 8271 | M00155000 | 01060101010111010 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 90.00 | 8271 | N00132000 | 03040201010311010 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 91.00 | 8271 | N00137000 | 01050206040111010 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 92.00 | 8271 | N00140000 | 03010201020211010 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 93.00 | 8271 | N01130000 | 03020102020111010 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 94.00 | 8271 | N01147000 | 02020601030411010 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 95.00 | 8271 | O00142000 | 02040101010111010 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 96.00 | 8271 | O00142000 | 02040101010211010 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 97.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010111010 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 98.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010111010 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 99.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010211010 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 100.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010211010 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 101.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010311010 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 102.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010311010 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 103.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010711010 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 104.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010711010 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 105.00 | 8271 | Q00154000 | 01070101020311010 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 106.00 | 8271 | Q00154000 | 03050101010511010 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 107.00 | 8271 | Q00158000 | 01070101020411010 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 108.00 | 8271 | R00149000 | 03070101010111010 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 109.00 | 8271 | R00150000 | 01030301010111010 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 110.00 | 8271 | R00150000 | 02040201010111010 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 111.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010111010 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 112.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010211010 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 113.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010311010 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 114.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 115.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,337.65 | 0.00 |
| 116.00 | 8271 | T00106000 | 010702010303110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 12,338.17 | 0.00 |
| 117.00 | 8271 | A00100000 | 010301010101110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 118.00 | 8271 | A00100000 | 010301010201110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 119.00 | 8271 | A00101000 | 010502050107110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 120.00 | 8271 | A00101000 | 010502060402110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 121.00 | 8271 | A00101000 | 010802010201110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 122.00 | 8271 | A00122000 | 010804010101110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 123.00 | 8271 | A00159000 | 010704010101110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 124.00 | 8271 | A01103000 | 010803010103110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 125.00 | 8271 | A02102000 | 010204010101110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 126.00 | 8271 | A02102000 | 010204010102110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 127.00 | 8271 | B00110000 | 010304020201110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 128.00 | 8271 | C01110000 | 010301010201110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 129.00 | 8271 | C02110000 | 010301010201110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 130.00 | 8271 | C03110000 | 010301010201110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 131.00 | 8271 | C04110000 | 010301010201110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 132.00 | 8271 | C05110000 | 010301010201110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 133.00 | 8271 | C06110000 | 010301010201110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 134.00 | 8271 | C07110000 | 010301010201110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 135.00 | 8271 | C08110000 | 010301010201110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 136.00 | 8271 | C09110000 | 010301010201110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 137.00 | 8271 | C10110000 | 010301010201110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 138.00 | 8271 | D00108000 | 010309030101110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 139.00 | 8271 | D00109000 | 010801010302110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 140.00 | 8271 | D00112000 | 020404010102110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 141.00 | 8271 | D00114000 | 010502060301110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 142.00 | 8271 | D00137000 | 010301010201110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 143.00 | 8271 | D00144000 | 010309020101110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 144.00 | 8271 | D00144000 | 010802010202110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 145.00 | 8271 | E00120000 | 010502010201110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 146.00 | 8271 | E00120000 | 010502060101110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 147.00 | 8271 | E00120000 | 010502060401110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 148.00 | 8271 | E00121000 | 010502060201110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 149.00 | 8271 | E00137000 | 010502060201110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 150.00 | 8271 | E02137000 | 010805010103110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 151.00 | 8271 | E03137000 | 010502060401110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 152.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERADOR

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 153.00 | 8271 | F01123000 | 01030801020111010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 154.00 | 8271 | F01123000 | 01030801020211010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 155.00 | 8271 | F01123000 | 01030801030211010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 156.00 | 8271 | F01123000 | 01050205010811010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 157.00 | 8271 | F01123000 | 02020101020211010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 158.00 | 8271 | F01145000 | 02020601030211010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 159.00 | 8271 | G00160000 | 02010401020211010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 160.00 | 8271 | G00160000 | 02010401030111010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 161.00 | 8271 | G00160000 | 02010401030211010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 162.00 | 8271 | G00160000 | 02010401050111010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 163.00 | 8271 | G00160000 | 02010401050211010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 164.00 | 8271 | G00160000 | 02030101020311010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 165.00 | 8271 | H00125000 | 02020101030211010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 166.00 | 8271 | H00126000 | 02010101010111010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 167.00 | 8271 | H00127000 | 02020401020111010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 168.00 | 8271 | H00128000 | 02020601030111010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 169.00 | 8271 | H00145000 | 02020601030211010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 170.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020311010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 171.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020411010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 172.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020511010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 173.00 | 8271 | H01157000 | 02010301010211010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 174.00 | 8271 | I01139000 | 02020201010111010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 175.00 | 8271 | I01139000 | 02020201010211010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 176.00 | 8271 | I01141000 | 02050101010611010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 177.00 | 8271 | I01141000 | 02050201010511010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 178.00 | 8271 | I01141000 | 02050501010111010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 179.00 | 8271 | I01143000 | 02060806010211010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 180.00 | 8271 | I01143000 | 02060806010311010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 181.00 | 8271 | I01143000 | 02060806020111010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 182.00 | 8271 | I01152000 | 02060805010111010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 183.00 | 8271 | I01152000 | 02060805010211010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 184.00 | 8271 | I01152000 | 02060806010411010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 185.00 | 8271 | I01152000 | 03010203010211010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 186.00 | 8271 | I01153000 | 02030101020111010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 187.00 | 8271 | I01153000 | 02030101020211010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 188.00 | 8271 | I01153000 | 02030201011111010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 189.00 | 8271 | K00134000 | 01030401010111010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 190.00 | 8271 | K00135000 | 01030401010111010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 191.00 | 8271 | K00136000 | 01030401010111010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 192.00 | 8271 | K00138000 | 010304010101110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 193.00 | 8271 | K00138000 | 010304020201110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 194.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 195.00 | 8271 | K00162000 | 010304020204110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 196.00 | 8271 | L00115000 | 010502020101110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 197.00 | 8271 | L00116000 | 010502020401110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 198.00 | 8271 | L00116000 | 010502030104110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 199.00 | 8271 | L00116000 | 040401010101110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 200.00 | 8271 | L00117000 | 010502050109110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 201.00 | 8271 | L00118000 | 010801020201110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 202.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 203.00 | 8271 | L00155000 | 010305010105110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 204.00 | 8271 | M00155000 | 010305010105110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 205.00 | 8271 | M00155000 | 010801010101110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 206.00 | 8271 | N00132000 | 030402010103110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 207.00 | 8271 | N00137000 | 010502060401110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 208.00 | 8271 | N00140000 | 030102010202110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 209.00 | 8271 | N01130000 | 030201020201110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 210.00 | 8271 | N01147000 | 020206010304110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 211.00 | 8271 | O00142000 | 020401010101110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 212.00 | 8271 | O00142000 | 020401010102110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 213.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 214.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 215.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 216.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 217.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 218.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 219.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 220.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 221.00 | 8271 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 222.00 | 8271 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 223.00 | 8271 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 224.00 | 8271 | R00149000 | 030701010101110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 225.00 | 8271 | R00150000 | 010303010101110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 226.00 | 8271 | R00150000 | 020402010101110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 227.00 | 8271 | T00105000 | 010702010101110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 228.00 | 8271 | T00105000 | 010702010102110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 229.00 | 8271 | T00105000 | 010702010103110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 230.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERADO

## POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 231.00 | 8271 | T00105000 | 01070201020211010l | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.49 | 0.00 |
| 232.00 | 8271 | T00106000 | 01070201030311010l | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 9,154.22 | 0.00 |
| 233.00 | 8271 | A00100000 | 01030101010111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 234.00 | 8271 | A00100000 | 01030101020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 235.00 | 8271 | A00101000 | 01050205010711010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 236.00 | 8271 | A00101000 | 01050206040211010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 237.00 | 8271 | A00101000 | 01080201020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 238.00 | 8271 | A00122000 | 01080401010111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 239.00 | 8271 | A00159000 | 01070401010111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 240.00 | 8271 | A01103000 | 01080301010311010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 241.00 | 8271 | A02102000 | 01020401010111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 242.00 | 8271 | A02102000 | 01020401010211010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 243.00 | 8271 | B00110000 | 01030402020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 244.00 | 8271 | C01110000 | 01030101020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 245.00 | 8271 | C02110000 | 01030101020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 246.00 | 8271 | C03110000 | 01030101020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 247.00 | 8271 | C04110000 | 01030101020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 248.00 | 8271 | C05110000 | 01030101020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 249.00 | 8271 | C06110000 | 01030101020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 250.00 | 8271 | C07110000 | 01030101020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 251.00 | 8271 | C08110000 | 01030101020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 252.00 | 8271 | C09110000 | 01030101020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 253.00 | 8271 | C10110000 | 01030101020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 254.00 | 8271 | D00108000 | 01030903010111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 255.00 | 8271 | D00109000 | 01080101030211010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 256.00 | 8271 | D00112000 | 02040401010211010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 257.00 | 8271 | D00114000 | 01050206030111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 258.00 | 8271 | D00137000 | 01030101020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 259.00 | 8271 | D00144000 | 01030902010111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 260.00 | 8271 | D00144000 | 01080201020211010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 261.00 | 8271 | E00120000 | 01050201020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 262.00 | 8271 | E00120000 | 01050206010111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 263.00 | 8271 | E00120000 | 01050206040111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 264.00 | 8271 | E00121000 | 01050206020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 265.00 | 8271 | E00137000 | 01050206020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 266.00 | 8271 | E02137000 | 01080501010311010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 267.00 | 8271 | E03137000 | 01050206040111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 268.00 | 8271 | F00124000 | 02020101050311010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 269.00 | 8271 | F01123000 | 01030801020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERA

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 270.00 | 8271 | F01123000 | 01030801020211010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 271.00 | 8271 | F01123000 | 01030801030211010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 272.00 | 8271 | F01123000 | 01050205010811010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 273.00 | 8271 | F01123000 | 02020101020211010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 274.00 | 8271 | F01145000 | 02020601030211010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 275.00 | 8271 | G00160000 | 02010401020211010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 276.00 | 8271 | G00160000 | 02010401030111010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 277.00 | 8271 | G00160000 | 02010401030211010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 278.00 | 8271 | G00160000 | 02010401050111010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 279.00 | 8271 | G00160000 | 02010401060211010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 280.00 | 8271 | G00160000 | 02030101020311010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 281.00 | 8271 | H00125000 | 02020101030211010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 282.00 | 8271 | H00126000 | 02010101010111010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 283.00 | 8271 | H00127000 | 02020401020111010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 284.00 | 8271 | H00128000 | 02020601030111010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 285.00 | 8271 | H00145000 | 02020601030211010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 286.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020311010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 287.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020411010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 288.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020511010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 289.00 | 8271 | H01157000 | 02010301010211010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 290.00 | 8271 | I01139000 | 02020201010111010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 291.00 | 8271 | I01139000 | 02020201010211010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 292.00 | 8271 | I01141000 | 02050101010611010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 293.00 | 8271 | I01141000 | 02050201010511010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 294.00 | 8271 | I01141000 | 02050501010111010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 295.00 | 8271 | I01143000 | 02060806010211010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 296.00 | 8271 | I01143000 | 02060806010311010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 297.00 | 8271 | I01143000 | 02060806020111010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 298.00 | 8271 | I01152000 | 02060805010111010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 299.00 | 8271 | I01152000 | 02060805010211010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 300.00 | 8271 | I01152000 | 02060806010411010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 301.00 | 8271 | I01152000 | 03010203010211010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 302.00 | 8271 | I01153000 | 02030101020111010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 303.00 | 8271 | I01153000 | 02030101020211010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 304.00 | 8271 | I01153000 | 02030201011111010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 305.00 | 8271 | K00134000 | 01030401010111010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 306.00 | 8271 | K00135000 | 01030401010111010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 307.00 | 8271 | K00136000 | 01030401010111010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 308.00 | 8271 | K00138000 | 01030401010111010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |

DIA MES ANO
30 JUN 20
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 309.00 | 8271 | K00138000 | 010304020201110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 310.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 311.00 | 8271 | K00162000 | 010304020204110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 312.00 | 8271 | L00115000 | 010502020101110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 313.00 | 8271 | L00116000 | 010502020401110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 314.00 | 8271 | L00116000 | 010502030104110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 315.00 | 8271 | L00116000 | 040401010101110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 316.00 | 8271 | L00117000 | 010502050109110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 317.00 | 8271 | L00118000 | 010801020201110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 318.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 319.00 | 8271 | L00155000 | 010305010105110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 320.00 | 8271 | M00155000 | 010305010105110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 321.00 | 8271 | M00155000 | 010801010101110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 322.00 | 8271 | N00132000 | 030402010103110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 323.00 | 8271 | N00137000 | 010502080401110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 324.00 | 8271 | N00140000 | 030102010202110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 325.00 | 8271 | N01130000 | 030201020201110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 326.00 | 8271 | N01147000 | 020206010304110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 327.00 | 8271 | O00142000 | 020401010101110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 328.00 | 8271 | O00142000 | 020401010102110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 329.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 330.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 331.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 332.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 333.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 334.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 335.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 336.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 337.00 | 8271 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 338.00 | 8271 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 339.00 | 8271 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 340.00 | 8271 | R00149000 | 030701010101110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 341.00 | 8271 | R00150000 | 010303010101110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 342.00 | 8271 | R00150000 | 020402010101110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 343.00 | 8271 | T00105000 | 010702010101110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 344.00 | 8271 | T00105000 | 010702010102110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 345.00 | 8271 | T00105000 | 010702010103110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 346.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |
| 347.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.65 | 0.00 |

DIA MES AÑO
09 JUN 2020
OPERADO

1014

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 348.00 | 8271 | T00106000 | 01070201030311010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,916.81 | 0.00 |
| 349.00 | 8271 | A00100000 | 01030101010111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 350.00 | 8271 | A00100000 | 01030101020111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 351.00 | 8271 | A00101000 | 01050205010711010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 352.00 | 8271 | A00101000 | 01050206040211010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 353.00 | 8271 | A00101000 | 01080201020111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 354.00 | 8271 | A00122000 | 01080401010111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 355.00 | 8271 | A00159000 | 01070401010111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 356.00 | 8271 | A01103000 | 01080301010311010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 357.00 | 8271 | A02102000 | 01020401010111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 358.00 | 8271 | A02102000 | 01020401010211010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 359.00 | 8271 | B00110000 | 01030402020111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 360.00 | 8271 | C01110000 | 01030101020111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 361.00 | 8271 | C02110000 | 01030101020111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 362.00 | 8271 | C03110000 | 01030101020111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 363.00 | 8271 | C04110000 | 01030101020111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 364.00 | 8271 | C05110000 | 01030101020111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 365.00 | 8271 | C06110000 | 01030101020111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 366.00 | 8271 | C07110000 | 01030101020111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 367.00 | 8271 | C08110000 | 01030101020111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 368.00 | 8271 | C09110000 | 01030101020111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 369.00 | 8271 | C10110000 | 01030101020111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 370.00 | 8271 | D00108000 | 01030903010111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 371.00 | 8271 | D00109000 | 01080101030211010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 372.00 | 8271 | D00112000 | 02040401010211010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 373.00 | 8271 | D00114000 | 01050206030111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 374.00 | 8271 | D00137000 | 01030101020111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 375.00 | 8271 | D00144000 | 01030902010111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 376.00 | 8271 | D00144000 | 01080201020211010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 377.00 | 8271 | E00120000 | 01050201020111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 378.00 | 8271 | E00120000 | 01050206010111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 379.00 | 8271 | E00120000 | 01050206040111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 380.00 | 8271 | E00121000 | 01050206020111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 381.00 | 8271 | E00137000 | 01050206020111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 382.00 | 8271 | E02137000 | 01080501010311010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 383.00 | 8271 | E03137000 | 01050206040111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 384.00 | 8271 | F00124000 | 02020101050311010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 385.00 | 8271 | F01123000 | 01030801020111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 386.00 | 8271 | F01123000 | 01030801020211010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |

DIA MES AÑO
10 JUN 2020
OPERADOR

1001

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 387.00 | 8271 | F01123000 | 01030801030211010l | 1415 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 388.00 | 8271 | F01123000 | 01050205010811010l | 1415 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 389.00 | 8271 | F01123000 | 02020101020211010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 390.00 | 8271 | F01145000 | 02020601030211010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 391.00 | 8271 | G00160000 | 02010401020211010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 392.00 | 8271 | G00160000 | 02010401030111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 393.00 | 8271 | G00160000 | 02010401030211010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 394.00 | 8271 | G00160000 | 02010401050111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 395.00 | 8271 | G00160000 | 02010401050211010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 396.00 | 8271 | G00160000 | 02030101020311010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 397.00 | 8271 | H00125000 | 02020101030211010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 398.00 | 8271 | H00126000 | 02010101010111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 399.00 | 8271 | H00127000 | 02020401020111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 400.00 | 8271 | H00128000 | 02020601030111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 401.00 | 8271 | H00146000 | 02020601030211010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 402.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020311010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 403.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020411010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 404.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020511010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 405.00 | 8271 | H01157000 | 02010301010211010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 406.00 | 8271 | I01139000 | 02020201010111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 407.00 | 8271 | I01139000 | 02020201010211010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 408.00 | 8271 | I01141000 | 02050101010811010l | 1415 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 409.00 | 8271 | I01141000 | 02050201010511010l | 1415 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 410.00 | 8271 | I01141000 | 02050501010111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 411.00 | 8271 | I01143000 | 02060806010211010l | 1415 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 412.00 | 8271 | I01143000 | 02060806010311010l | 1415 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 413.00 | 8271 | I01143000 | 02060806020111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 414.00 | 8271 | I01152000 | 02060805010111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 415.00 | 8271 | I01152000 | 02060805010211010l | 1415 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 416.00 | 8271 | I01152000 | 02060806010411010l | 1415 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 417.00 | 8271 | I01152000 | 03010203010211010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 418.00 | 8271 | I01153000 | 02030101020111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 419.00 | 8271 | I01153000 | 02030101020211010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 420.00 | 8271 | I01153000 | 02030201011111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 421.00 | 8271 | K00134000 | 01030401010111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 422.00 | 8271 | K00135000 | 01030401010111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 423.00 | 8271 | K00136000 | 01030401010111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 424.00 | 8271 | K00138000 | 01030401010111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 425.00 | 8271 | K00138000 | 01030402020111010l | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |

DIA MES AÑO
3 JUN 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 426.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 427.00 | 8271 | K00162000 | 010304020204110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 428.00 | 8271 | L00115000 | 010502020101110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 429.00 | 8271 | L00116000 | 010502020401110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 430.00 | 8271 | L00116000 | 010502030104110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 431.00 | 8271 | L00116000 | 040401010101110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 432.00 | 8271 | L00117000 | 010502050109110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 433.00 | 8271 | L00118000 | 010801020201110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 434.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 435.00 | 8271 | L00155000 | 010305010105110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 436.00 | 8271 | M00155000 | 010305010105110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 437.00 | 8271 | M00155000 | 010801010101110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 438.00 | 8271 | N00132000 | 030402010103110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 439.00 | 8271 | N00137000 | 010502060401110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 440.00 | 8271 | N00140000 | 030102010202110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 441.00 | 8271 | N01130000 | 030201020201110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 442.00 | 8271 | N01147000 | 020206010304110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 443.00 | 8271 | O00142000 | 020401010101110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 444.00 | 8271 | O00142000 | 020401010102110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 445.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 446.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 447.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 448.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 449.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 450.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 451.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 452.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 453.00 | 8271 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 454.00 | 8271 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 455.00 | 8271 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 456.00 | 8271 | R00149000 | 030701010101110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 457.00 | 8271 | R00150000 | 010303010101110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 458.00 | 8271 | R00150000 | 020402010101110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 459.00 | 8271 | T00105000 | 010702010101110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 460.00 | 8271 | T00105000 | 010702010102110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 461.00 | 8271 | T00105000 | 010702010103110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 462.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 463.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.56 | 0.00 |
| 464.00 | 8271 | T00106000 | 010702010303110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,079.06 | 0.00 |

DIA MES AÑO
06 JUN 20
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 465.00 | 8271 | A00100000 | 0103010101101101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 466.00 | 8271 | A00100000 | 0103010102011101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 467.00 | 8271 | A00101000 | 0105020501071101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 468.00 | 8271 | A00101000 | 0105020604021101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 469.00 | 8271 | A00101000 | 0108020102011101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 470.00 | 8271 | A00122000 | 0108040101011101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 471.00 | 8271 | A00159000 | 0107040101011101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 472.00 | 8271 | A01103000 | 0108030101031101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 473.00 | 8271 | A02102000 | 0102040101011101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 474.00 | 8271 | A02102000 | 0102040101021101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 475.00 | 8271 | B00110000 | 0103040202011101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 476.00 | 8271 | C01110000 | 0103010102011101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 477.00 | 8271 | C02110000 | 0103010102011101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 478.00 | 8271 | C03110000 | 0103010102011101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 479.00 | 8271 | C04110000 | 0103010102011101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 480.00 | 8271 | C05110000 | 0103010102011101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 481.00 | 8271 | C06110000 | 0103010102011101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 482.00 | 8271 | C07110000 | 0103010102011101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 483.00 | 8271 | C08110000 | 0103010102011101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 484.00 | 8271 | C09110000 | 0103010102011101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 485.00 | 8271 | C10110000 | 0103010102011101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 486.00 | 8271 | D00108000 | 0103090301011101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 487.00 | 8271 | D00109000 | 0108010103021101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 488.00 | 8271 | D00112000 | 0204040101021101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 489.00 | 8271 | D00114000 | 0105020603011101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 490.00 | 8271 | D00137000 | 0103010102011101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 491.00 | 8271 | D00144000 | 0103090201011101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 492.00 | 8271 | D00144000 | 0108020102021101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 493.00 | 8271 | E00120000 | 0105020102011101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 494.00 | 8271 | E00120000 | 0105020601011101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. do Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 495.00 | 8271 | E00120000 | 0105020604011101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 496.00 | 8271 | E00121000 | 0105020602011101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 497.00 | 8271 | E00137000 | 0105020602011101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 498.00 | 8271 | E02137000 | 0108050101031101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 499.00 | 8271 | E03137000 | 0105020604011101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 500.00 | 8271 | F00124000 | 0202010105031101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 501.00 | 8271 | F01123000 | 0103080102011101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 502.00 | 8271 | F01123000 | 0103080102021101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 503.00 | 8271 | F01123000 | 0103080103021101 01 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 504.00 | 8271 | F01123000 | 0105020501081101O1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 505.00 | 8271 | F01123000 | 020201010202110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 506.00 | 8271 | F01145000 | 020206010302110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 507.00 | 8271 | G00160000 | 020104010202110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 508.00 | 8271 | G00160000 | 020104010301110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 509.00 | 8271 | G00160000 | 020104010302110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 510.00 | 8271 | G00160000 | 020104010501110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 511.00 | 8271 | G00160000 | 020104010502110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 512.00 | 8271 | G00160000 | 020301010203110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 513.00 | 8271 | H00125000 | 020201010302110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 514.00 | 8271 | H00126000 | 020101010101110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 515.00 | 8271 | H00127000 | 020204010201110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 516.00 | 8271 | H00128000 | 020206010301110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 517.00 | 8271 | H00145000 | 020206010302110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 518.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 519.00 | 8271 | H01156000 | 020203010204110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 520.00 | 8271 | H01156000 | 020203010205110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 521.00 | 8271 | H01157000 | 020103010102110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 522.00 | 8271 | I01139000 | 020202010101110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 523.00 | 8271 | I01139000 | 020202010102110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 524.00 | 8271 | I01141000 | 020501010106110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 525.00 | 8271 | I01141000 | 020502010105110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 526.00 | 8271 | I01141000 | 020505010101110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 527.00 | 8271 | I01143000 | 020608060102110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 528.00 | 8271 | I01143000 | 020608060103110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 529.00 | 8271 | I01143000 | 020608060201110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 530.00 | 8271 | I01152000 | 020606050101110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 531.00 | 8271 | I01152000 | 020608050102110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 532.00 | 8271 | I01152000 | 020608060104110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 533.00 | 8271 | I01152000 | 030102030102110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 534.00 | 8271 | I01153000 | 020301010201110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 535.00 | 8271 | I01153000 | 020301010202110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 536.00 | 8271 | I01153000 | 020302010111110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 537.00 | 8271 | K00134000 | 010304010101110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 538.00 | 8271 | K00135000 | 010304010101110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 539.00 | 8271 | K00136000 | 010304010101110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 540.00 | 8271 | K00138000 | 010304010101110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 541.00 | 8271 | K00138000 | 010304020201110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |
| 542.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 JUN 20
OPERADOR

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 543.00 | 8271 | K00162000 | 01030402020411010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 544.00 | 8271 | L00116000 | 01050202010111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 545.00 | 8271 | L00116000 | 01050202040111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 546.00 | 8271 | L00116000 | 01050203010411010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 547.00 | 8271 | L00116000 | 04040101010111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 548.00 | 8271 | L00117000 | 01050205010911010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 549.00 | 8271 | L00118000- | 01080102020111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 550.00 | 8271 | L00119000 | 01050205020311010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 551.00 | 8271 | L00155000 | 01030501010511010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 552.00 | 8271 | M00155000 | 01030501010511010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 553.00 | 8271 | M00155000 | 01080101010111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 554.00 | 8271 | N00132000 | 03040201010311010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 555.00 | 8271 | N00137000 | 01050206040111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 556.00 | 8271 | N00140000 | 03010201020211010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 557.00 | 8271 | N01130000 | 03020102020111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 558.00 | 8271 | N01147000 | 02020601030411010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 559.00 | 8271 | O00142000 | 02040101010111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 560.00 | 8271 | O00142000 | 02040101010211010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 561.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 562.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 563.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010211010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 564.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010211010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 565.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010311010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 566.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010311010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 567.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010711010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 568.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010711010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 569.00 | 8271 | Q00154000 | 01070101020311010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 570.00 | 8271 | Q00154000 | 03050101010511010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 571.00 | 8271 | Q00158000 | 01070101020411010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 572.00 | 8271 | R00149000 | 03070101010111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 573.00 | 8271 | R00150000 | 01030301010111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 574.00 | 8271 | R00150000 | 02040201010111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 575.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 576.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010211010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 577.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010311010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 578.00 | 8271 | T00105000 | 01070201020111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 579.00 | 8271 | T00105000 | 01070201020211010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,092.99 | | 0.00 |
| 580.00 | 8271 | T00106000 | 01070201030311010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,093.06 | | 0.00 |
| 581.00 | 8251 | A00100000 | 01030101010111010 1 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |

DIA MES AÑO
5 JUN 2020
OPERADOR

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 582.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 583.00 | 8251 | A00101000 | 010502050107110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 584.00 | 8251 | A00101000 | 010502060402110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 585.00 | 8251 | A00101000 | 010802010201110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 586.00 | 8251 | A00122000 | 010804010101110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 587.00 | 8251 | A00159000 | 010704010101110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 588.00 | 8251 | A01103000 | 010803010103110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 589.00 | 8251 | A02102000 | 010204010101110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 590.00 | 8251 | A02102000 | 010204010102110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 591.00 | 8251 | B00110000 | 010304020201110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 592.00 | 8251 | C01110000 | 010301010201110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 593.00 | 8251 | C02110000 | 010301010201110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 594.00 | 8251 | C03110000 | 010301010201110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 595.00 | 8251 | C04110000 | 010301010201110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 596.00 | 8251 | C05110000 | 010301010201110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 597.00 | 8251 | C06110000 | 010301010201110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 598.00 | 8251 | C07110000 | 010301010201110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 599.00 | 8251 | C08110000 | 010301010201110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 600.00 | 8251 | C09110000 | 010301010201110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 601.00 | 8251 | C10110000 | 010301010201110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 602.00 | 8251 | D00108000 | 010309030101110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 603.00 | 8251 | D00109000 | 010801010302110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 604.00 | 8251 | D00112000 | 020404010102110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 605.00 | 8251 | D00114000 | 010502060301110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 606.00 | 8251 | D00137000 | 010301010201110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 607.00 | 8251 | D00144000 | 010309020101110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 608.00 | 8251 | D00144000 | 010802010202110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 609.00 | 8251 | E00120000 | 010502010201110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 610.00 | 8251 | E00120000 | 010502060101110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 611.00 | 8251 | E00120000 | 010502060401110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 612.00 | 8251 | E00121000 | 010502060201110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 613.00 | 8251 | E00137000 | 010502060201110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 614.00 | 8251 | E02137000 | 010805010103110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 615.00 | 8251 | E03137000 | 010502060401110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 616.00 | 8251 | F00124000 | 020201010503110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 617.00 | 8251 | F01123000 | 010308010201110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 618.00 | 8251 | F01123000 | 010308010202110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 619.00 | 8251 | F01123000 | 010308010302110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |
| 620.00 | 8251 | F01123000 | 010502050108110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | | 12,337.65 |

DIA MES ANO
3 JUN 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 621.00 | 8251 | F01123000 | 020201010202110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 622.00 | 8251 | F01145000 | 020206010302110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 623.00 | 8251 | G00160000 | 020104010202110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 624.00 | 8251 | G00160000 | 020104010301110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 625.00 | 8251 | G00160000 | 020104010302110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 626.00 | 8251 | G00160000 | 020104010501110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 627.00 | 8251 | G00160000 | 020104010502110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 628.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 629.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 630.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 631.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 632.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 633.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 634.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 635.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 636.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 637.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 638.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 639.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 640.00 | 8251 | I01141000 | 020501010105110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 641.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 642.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 643.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 644.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 645.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 646.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 647.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 648.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 649.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 650.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 651.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 652.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 653.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 654.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 655.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 656.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 657.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 658.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 659.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |

DIA MES AÑO
JUN 2020
SUPERVISOR

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 660.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 661.00 | 8251 | L00116000 | 010502020401110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 662.00 | 8251 | L00116000 | 010502030104110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 663.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 664.00 | 8251 | L00117000 | 010502050109110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 665.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 666.00 | 8251 | L00119000 | 010502050203110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 667.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 668.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 669.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 670.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 671.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 672.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 673.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 674.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 675.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 676.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 677.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 678.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 679.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 680.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 681.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 682.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 683.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 684.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 685.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 686.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 687.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 688.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 689.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 690.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 691.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 692.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 693.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 694.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 695.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,337.65 |
| 696.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1412 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 12,338.17 |
| 697.00 | 8251 | A00100000 | 010301010101110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 698.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |

DIA MES AÑO
9 : JUN 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 699.00 | 8251 | A00101000 | 01050205010711010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 700.00 | 8251 | A00101000 | 01050206040211010I | 1413 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 701.00 | 8251 | A00101000 | 01080201020111010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 702.00 | 8251 | A00122000 | 01080401010111010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 703.00 | 8251 | A00159000 | 01070401010111010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 704.00 | 8251 | A01103000 | 01080301010311010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 705.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010111010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 706.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010211010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 707.00 | 8251 | B00110000 | 01030402020111010I | 1413 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 708.00 | 8251 | C01110000 | 01030101020111010I | 1413 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 709.00 | 8251 | C02110000 | 01030101020111010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 710.00 | 8251 | C03110000 | 01030101020111010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 711.00 | 8251 | C04110000 | 01030101020111010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 712.00 | 8251 | C05110000 | 01030101020111010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 713.00 | 8251 | C06110000 | 01030101020111010I | 1413 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 714.00 | 8251 | C07110000 | 01030101020111010I | 1413 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 715.00 | 8251 | C08110000 | 01030101020111010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 716.00 | 8251 | C09110000 | 01030101020111010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 717.00 | 8251 | C10110000 | 01030101020111010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 718.00 | 8251 | D00108000 | 01030903010111010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 719.00 | 8251 | D00109000 | 01080101030211010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 720.00 | 8251 | D00112000 | 02040401010211010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 721.00 | 8251 | D00114000 | 01050206030111010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 722.00 | 8251 | D00137000 | 01030101020111010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 723.00 | 8251 | D00144000 | 01030902010111010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 724.00 | 8251 | D00144000 | 01080201020211010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 725.00 | 8251 | E00120000 | 01050201020111010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 726.00 | 8251 | E00120000 | 01050206010111010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 727.00 | 8251 | E00120000 | 01050206040111010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 728.00 | 8251 | E00121000 | 01050206020111010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 729.00 | 8251 | E00137000 | 01050206020111010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 730.00 | 8251 | E02137000 | 01080501010311010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 731.00 | 8251 | E03137000 | 01050206040111010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 732.00 | 8251 | F00124000 | 02020101050311010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 733.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020111010I | 1413 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 734.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020211010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 735.00 | 8251 | F01123000 | 01030801030211010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 736.00 | 8251 | F01123000 | 01050205010811010I | 1413 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 737.00 | 8251 | F01123000 | 02020101020211010I | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 738.00 | 8251 | F01145000 | 020206010302110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 739.00 | 8251 | G00160000 | 020104010202110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 740.00 | 8251 | G00160000 | 020104010301110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 741.00 | 8251 | G00160000 | 020104010302110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 742.00 | 8251 | G00160000 | 020104010501110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 743.00 | 8251 | G00160000 | 020104010502110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 744.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 745.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 746.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 747.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 748.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 749.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 750.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 751.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 752.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 753.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 754.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 755.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 756.00 | 8251 | I01141000 | 020501010106110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 757.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 758.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 759.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 760.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 761.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 762.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 763.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 764.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 765.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 766.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 767.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 768.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 769.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 770.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 771.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 772.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 773.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 774.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 775.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 776.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |

DIA MES AÑO
3 JUN 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 777.00 | 8251 | L00116000 | 01050202040111010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 778.00 | 8251 | L00116000 | 01050203010411010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 779.00 | 8251 | L00116000 | 04040101010111010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 780.00 | 8251 | L00117000 | 01050205010911010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 781.00 | 8251 | L00118000 | 01080102020111010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 782.00 | 8251 | L00119000 | 01050205020311010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 783.00 | 8251 | L00155000 | 01030501010511010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 784.00 | 8251 | M00155000 | 01030501010511010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 785.00 | 8251 | M00155000 | 01080101010111010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 786.00 | 8251 | N00132000 | 03040201010311010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 787.00 | 8251 | N00137000 | 01050206040111010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 788.00 | 8251 | N00140000 | 03010201020211010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 789.00 | 8251 | N01130000 | 03020102020111010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 790.00 | 8251 | N01147000 | 02020601030411010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 791.00 | 8251 | O00142000 | 02040101010111010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 792.00 | 8251 | O00142000 | 02040101010211010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 793.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010111010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 794.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010111010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 795.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010211010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 796.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010211010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 797.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010311010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 798.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010311010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 799.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010711010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 800.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010711010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 801.00 | 8251 | Q00154000 | 01070101020311010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 802.00 | 8251 | Q00154000 | 03050101010511010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 803.00 | 8251 | Q00158000 | 01070101020411010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 804.00 | 8251 | R00149000 | 03070101010111010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 805.00 | 8251 | R00150000 | 01030301010111010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 806.00 | 8251 | R00150000 | 02040201010111010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 807.00 | 8251 | T00105000 | 01070201010111010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 808.00 | 8251 | T00105000 | 01070201010211010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 809.00 | 8251 | T00105000 | 01070201010311010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 810.00 | 8251 | T00105000 | 01070201020111010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 811.00 | 8251 | T00105000 | 01070201020211010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.49 |
| 812.00 | 8251 | T00106000 | 01070201030311010 1 | 1413 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 9,154.22 |
| 813.00 | 8251 | A00100000 | 01030101010111010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 814.00 | 8251 | A00100000 | 01030101020111010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 815.00 | 8251 | A00101000 | 01050205010711010 1 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |

DIA MES AÑO
24 JUN 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 816.00 | 8251 | A00101000 | 01050206040211010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 817.00 | 8251 | A00101000 | 01080201020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 818.00 | 8251 | A00122000 | 01080401010111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 819.00 | 8251 | A00159000 | 01070401010111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 820.00 | 8251 | A01103000 | 01080301010311010l | 1414 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 821.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 822.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010211010l | 1414 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 823.00 | 8251 | B00110000 | 01030402020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 824.00 | 8251 | C01110000 | 01030101020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 825.00 | 8251 | C02110000 | 01030101020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 826.00 | 8251 | C03110000 | 01030101020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 827.00 | 8251 | C04110000 | 01030101020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 828.00 | 8251 | C05110000 | 01030101020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 829.00 | 8251 | C06110000 | 01030101020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 830.00 | 8251 | C07110000 | 01030101020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 831.00 | 8251 | C08110000 | 01030101020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 832.00 | 8251 | C09110000 | 01030101020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 833.00 | 8251 | C10110000 | 01030101020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 834.00 | 8251 | D00108000 | 01030903010111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 835.00 | 8251 | D00109000 | 01080101030211010l | 1414 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 836.00 | 8251 | D00112000 | 02040401010211010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 837.00 | 8251 | D00114000 | 01050206030111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 838.00 | 8251 | D00137000 | 01030101020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 839.00 | 8251 | D00144000 | 01030902010111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 840.00 | 8251 | D00144000 | 01080201020211010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 841.00 | 8251 | E00120000 | 01050201020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 842.00 | 8251 | E00120000 | 01050206010111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 843.00 | 8251 | E00120000 | 01050206040111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 844.00 | 8251 | E00121000 | 01050206020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 845.00 | 8251 | E00137000 | 01050206020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 846.00 | 8251 | E02137000 | 01080501010311010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 847.00 | 8251 | E03137000 | 01050206040111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 848.00 | 8251 | F00124000 | 02020101050311010l | 1414 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 849.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 850.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020211010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 851.00 | 8251 | F01123000 | 01030801030211010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 852.00 | 8251 | F01123000 | 01050205010811010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 853.00 | 8251 | F01123000 | 02020101020211010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 854.00 | 8251 | F01145000 | 02020601030211010l | 1414 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |

DIA MES AÑO
3 JUN 2020
OPERADO

101

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 855.00 | 8251 | G00160000 | 02010401020211010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 856.00 | 8251 | G00160000 | 02010401030111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 857.00 | 8251 | G00160000 | 02010401030211010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 858.00 | 8251 | G00160000 | 02010401050111010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 859.00 | 8251 | G00160000 | 02010401050211010l | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 860.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 861.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 862.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 863.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 864.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 865.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 866.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 867.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 868.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 869.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 870.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 871.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 872.00 | 8251 | I01141000 | 020501010106110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 873.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 874.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 875.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 876.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 877.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 878.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 879.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 880.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 881.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 882.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 883.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 884.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 885.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 886.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 887.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 888.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 889.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 890.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 891.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 892.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 893.00 | 8251 | L00116000 | 010502020401110101 | 1414 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |

DIA MES AÑO
31 JUN 2020
OPERADO

101

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**JUNIO DE 2020**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 894.00 | 8251 | L00116000 | 010502030104110101 | 1414 |
| 895.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1414 |
| 896.00 | 8251 | L00117000 | 010502050109110101 | 1414 |
| 897.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1414 |
| 898.00 | 8251 | L00119000 | 010502050203110101 | 1414 |
| 899.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1414 |
| 900.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1414 |
| 901.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1414 |
| 902.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1414 |
| 903.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1414 |
| 904.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1414 |
| 905.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1414 |
| 906.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1414 |
| 907.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1414 |
| 908.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1414 |
| 909.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 |
| 910.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 |
| 911.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 |
| 912.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 |
| 913.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 |
| 914.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 |
| 915.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 |
| 916.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 |
| 917.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1414 |
| 918.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1414 |
| 919.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1414 |
| 920.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1414 |
| 921.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1414 |
| 922.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1414 |
| 923.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1414 |
| 924.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1414 |
| 925.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1414 |
| 926.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1414 |
| 927.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1414 |
| 928.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1414 |
| 929.00 | 8251 | A00100000 | 010301010101110101 | 1415 |
| 930.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1415 |
| 931.00 | 8251 | A00101000 | 010502050107110101 | 1415 |
| 932.00 | 8251 | A00101000 | 010502060402110101 | 1415 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.65 |
| 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,916.81 |
| 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 933.00 | 8251 | A00101000 | 01080201020111010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 934.00 | 8251 | A00122000 | 01080401010111010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 935.00 | 8251 | A00159000 | 01070401010111010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 936.00 | 8251 | A01103000 | 01080301010311010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 937.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010111010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 938.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010211010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 939.00 | 8251 | B00110000 | 01030402020111010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 940.00 | 8251 | C01110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 941.00 | 8251 | C02110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 942.00 | 8251 | C03110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 943.00 | 8251 | C04110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 944.00 | 8251 | C05110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 945.00 | 8251 | C06110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 946.00 | 8251 | C07110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 947.00 | 8251 | C08110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 948.00 | 8251 | C09110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 949.00 | 8251 | C10110000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 950.00 | 8251 | D00108000 | 01030903010111010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 951.00 | 8251 | D00109000 | 01080101030211010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 952.00 | 8251 | D00112000 | 02040401010211010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 953.00 | 8251 | D00114000 | 01050206030111010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 954.00 | 8251 | D00137000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 955.00 | 8251 | D00144000 | 01030902010111010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 956.00 | 8251 | D00144000 | 01080201020211010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 957.00 | 8251 | E00120000 | 01050201020111010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 958.00 | 8251 | E00120000 | 01050206010111010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 959.00 | 8251 | E00120000 | 01050206040111010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 960.00 | 8251 | E00121000 | 01050206020111010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 961.00 | 8251 | E00137000 | 01050206020111010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 962.00 | 8251 | E02137000 | 01080501010311010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 963.00 | 8251 | E03137000 | 01050206040111010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 964.00 | 8251 | F00124000 | 02020101050311010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 965.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020111010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 966.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020211010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 967.00 | 8251 | F01123000 | 01030801030211010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 968.00 | 8251 | F01123000 | 01050205010811010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 969.00 | 8251 | F01123000 | 02020101020211010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 970.00 | 8251 | F01145000 | 02020601030211010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |
| 971.00 | 8251 | G00160000 | 02010401020211010 1 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 1,079.56 |

DIA MES AÑO
3 JUN 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 972.00 | 8251 | G00160000 | 020104010301110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 973.00 | 8251 | G00160000 | 020104010302110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 974.00 | 8251 | G00160000 | 020104010501110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 975.00 | 8251 | G00160000 | 020104010502110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 976.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 977.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 978.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 979.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 980.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 981.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 982.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 983.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 984.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 985.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 986.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 987.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 988.00 | 8251 | I01141000 | 020501010106110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 989.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 990.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 991.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 992.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 993.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 994.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 995.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 996.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 997.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 998.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 999.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1000.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1001.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1002.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1003.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1004.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1005.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1006.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1007.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1008.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1009.00 | 8251 | L00116000 | 010502020401110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1010.00 | 8251 | L00116000 | 010502030104110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |

DIA MES AÑO
OPERADOR

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1011.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1012.00 | 8251 | L00117000 | 010502050109110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1013.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1014.00 | 8261 | L00119000 | 010502050203110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1015.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1016.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1017.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1018.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1019.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1020.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1021.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1022.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1023.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1024.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1025.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1026.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1027.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1028.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1029.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1030.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1031.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1032.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1033.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1034.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1035.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1036.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1037.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1038.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1039.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1040.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1041.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1042.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1043.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.56 |
| 1044.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1415 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,079.06 |
| 1045.00 | 8251 | A00100000 | 010301010101110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1046.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1047.00 | 8251 | A00101000 | 010502050107110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1048.00 | 8251 | A00101000 | 010502060402110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1049.00 | 8251 | A00101000 | 010802010201110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |

DIA MES AÑO
8 JUN 2020
OPERADOR

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1050.00 | 8251 | A00122000 | 01080401010111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1051.00 | 8251 | A00159000 | 01070401010111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1052.00 | 8251 | A01103000 | 01080301010311010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1053.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1054.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010211010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1055.00 | 8251 | B00110000 | 01030402020111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1056.00 | 8251 | C01110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1057.00 | 8251 | C02110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1058.00 | 8251 | C03110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1059.00 | 8251 | C04110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1060.00 | 8251 | C05110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1061.00 | 8251 | C06110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1062.00 | 8251 | C07110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1063.00 | 8251 | C08110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1064.00 | 8251 | C09110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1065.00 | 8251 | C10110000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1066.00 | 8251 | D00108000 | 01030903010111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1067.00 | 8251 | D00109000 | 01080101030211010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1068.00 | 8251 | D00112000 | 02040401010211010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1069.00 | 8251 | D00114000 | 01050206030111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1070.00 | 8251 | D00137000 | 01030101020111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1071.00 | 8251 | D00144000 | 01030902010111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1072.00 | 8251 | D00144000 | 01080201020211010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1073.00 | 8251 | E00120000 | 01050201020111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1074.00 | 8251 | E00120000 | 01050206010111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1075.00 | 8251 | E00120000 | 01050206040111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1076.00 | 8251 | E00121000 | 01050206020111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1077.00 | 8251 | E00137000 | 01050206020111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1078.00 | 8251 | E02137000 | 01080501010311010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1079.00 | 8251 | E03137000 | 01050206040111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1080.00 | 8251 | F00124000 | 02020101050311010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1081.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1082.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020211010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1083.00 | 8251 | F01123000 | 01030801030211010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1084.00 | 8251 | F01123000 | 01050205010811010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1085.00 | 8251 | F01123000 | 02020101020211010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1086.00 | 8251 | F01145000 | 02020601030211010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1087.00 | 8251 | G00160000 | 02010401020211010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1088.00 | 8251 | G00160000 | 02010401030111010 1 | 1416 | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |

DIA MES AÑO
3 JUN 2020
OPERA

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1089.00 | 8251 | G00160000 | 020104010302110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1090.00 | 8251 | G00160000 | 020104010501110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1091.00 | 8251 | G00160000 | 020104010502110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1092.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1093.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1094.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1095.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1096.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1097.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1098.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1099.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1100.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1101.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1102.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1103.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1104.00 | 8251 | I01141000 | 020501010106110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1105.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1106.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1107.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1108.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1109.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1110.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1111.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1112.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1113.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1114.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1115.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1116.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1117.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1118.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1119.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1120.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1121.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1122.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1123.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1124.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1125.00 | 8251 | L00116000 | 010502020401110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1126.00 | 8251 | L00116000 | 010502030104110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1127.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1416 | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |

DIA MES AÑO
23 JUN 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1128.00 | 8251 | L00117000 | 010502050109110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1129.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1130.00 | 8251 | L00119000 | 010502050203110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1131.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1132.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1133.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1134.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1135.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1136.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1137.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1138.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1139.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1140.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1141.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1142.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1143.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1144.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1145.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1146.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1147.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1148.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1149.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1150.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1151.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1152.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1153.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1154.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1155.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1156.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1157.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1158.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Parti. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1159.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,092.99 |
| 1160.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1416 | | | 26 | I | Desc. Partl. Fede. Junio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,093.06 |
| 1161.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000354 | | | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 CTA. 0113808041 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PREDIAL | 67,188.56 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 67,188.56 | | | | | |
| 1162.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000354 | | | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 CTA. 0113808041 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PREDIAL | 10,280.24 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 10,280.24 | | | | | |
| 1163.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000354 | | | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 CTA. 0113808041 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PREDIAL | 505.00 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERADOR

105

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 505.00 | | | | | |
| 1164.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000375 | | | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 CTA. 0115285798 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 ING. REC. | 500.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 500.00 | | | | | |
| 1165.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000375 | | | | 26 | I | Ingresos del dia 30/06/2020 CTA. 0115285798 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 ING. REC. | 9,503.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 9,503.00 | | | | | |
| 1166.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000345 | | | | 26 | I | ingersos del dia 30/06/2020 CTA. 0113808335 MUNICIPO DE CUAUTITLAN 2019 ING REC | 22,967.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 22,967.00 | | | | | |
| 1167.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000375 | | | | 26 | I | Ingresos del dia 30/06/2020 CTA. 0115285798 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 ING. REC. | 1,500.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 1,500.00 | | | | | |
| 1168.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000378 | | | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 CTA. 0115285828 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FISMDF 2020 | 1,573,575.62 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 1,573,575.62 | | | | | |
| 1169.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000379 | | | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 CTA. 0115285771 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 FORTAMUNDF | 6,872,420.19 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 6,872,420.19 | | | | | |
| 1170.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000373 | | | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 CTA. 0115285747 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 2,321,379.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 2,321,379.00 | | | | | |
| 1171.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000373 | | | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 CTA. 0115285747 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 326,248.59 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 326,248.59 | | | | | |
| 1172.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000373 | | | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 CTA. 0115285747 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 1,490,867.24 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 1,490,867.24 | | | | | |
| 1173.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000373 | | | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 CTA. 0115285747 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 858.67 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 858.67 | | | | | |
| 1174.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000373 | | | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 CTA. 0115285747 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 32,245.34 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 32,245.34 | | | | | |
| 1175.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000373 | | | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 CTA. 0115285747 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 585,034.40 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 585,034.40 | | | | | |
| 1176.00 | 1111 | 000000001 | 000000000000000001 | 0002 | | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 CAJA INGRESOS | 1,020,369.50 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 758,149.00 | | | | | |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 154,333.00 | | | | | |

DIA MES AÑO
23 JUN 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Flujo de Efectivo: | 5.00 | 433.50 | | | | |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 107,454.00 | | | | |
| 1177.00 | 5200 | L00115000 | 010502020101110101 | 4391 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Subsidios por carga fiscal | 270,021.00 | 0.00 |
| 1178.00 | 8272 | L00115000 | 010502020101110101 | 4391 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Subsidios por carga fiscal | 270,021.00 | 0.00 |
| 1179.00 | 8222 | L00115000 | 010502020101110101 | 4391 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Subsidios por carga fiscal | 0.00 | 270,021.00 |
| 1180.00 | 5100 | H01156000 | 020203010203250102 | 3131 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Servicio de agua | 2,473,012.00 | 0.00 |
| 1181.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203250102 | 3131 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Servicio de agua | 2,473,012.00 | 0.00 |
| 1182.00 | 8221 | H01156000 | 020203010203250102 | 3131 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Servicio de agua | 0.00 | 2,473,012.00 |
| 1183.00 | 5200 | L00119000 | 010502050203110101 | 4383 | | 26 | I | Igresos del dia 30/06/2020 Subsidios y apoyos | 1,048,642.89 | 0.00 |
| 1184.00 | 8272 | L00119000 | 010502050203110101 | 4383 | | 26 | I | igresos del dia 30/06/2020 Subsidios y apoyos | 1,048,642.89 | 0.00 |
| 1185.00 | 8222 | L00119000 | 010502050203110101 | 4383 | | 26 | I | igresos del dia 30/06/2020 Subsidios y apoyos | 0.00 | 1,048,642.89 |
| 1186.00 | 5400 | L00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Intereses de la deuda | 58,100.30 | 0.00 |
| 1187.00 | 8274 | L00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | 26 | I | Ingresos del dia 30/06/2020 Intereses de la deuda | 58,100.30 | 0.00 |
| 1188.00 | 8224 | L00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Intereses de la deuda | 0.00 | 58,100.30 |
| 1189.00 | 8274 | L00116000 | 040401010101110101 | 9111 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Amortización de capital | 352,444.39 | 0.00 |
| 1190.00 | 5100 | L00119000 | 010502050203110101 | 3311 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos | 22,137.00 | 0.00 |
| 1191.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 3311 | | 26 | I | Ingresos del dia 30/06/2020 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos | 22,137.00 | 0.00 |
| 1192.00 | 8221 | L00119000 | 010502050203110101 | 3311 | | 26 | I | Ingresos del dia 30/06/2020 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos | 0.00 | 22,137.00 |
| 1193.00 | 2119 | 000000002 | 0000000000000002 | 0037 | 0037 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 ISSEMYM | 5,525,247.63 | 0.00 |
| 1194.00 | 2119 | 000000002 | 0000000000000002 | 0037 | 0037 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 ISSEMYM | 0.00 | 18,426.72 |
| 1195.00 | 1213 | 000000001 | 0000000000000001 | | | 26 | I | Ingresos del dia 30/06/2020 multiva | 4,802,869.82 | 0.00 |
| 1196.00 | 1121 | 000000001 | | | | 26 | I | Ingresos del dia 30/06/2020 % DE INVERSION DE FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIPAL | 2,401,434.91 | 0.00 |
| 1197.00 | 2233 | 000000001 | 0000000000000001 | 0001 | | 26 | I | ingresso del dia 30/06/2020 banobras 2008-1 | 352,444.39 | 0.00 |
| 1198.00 | 4112 | 000000001 | 0000000000000001 | 0001 | | 26 | I | Ingresos del dia 30/06/2020 Predial | 0.00 | 310,115.00 |
| 1199.00 | 8150 | 000004112 | 0000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Predial | 0.00 | 310,115.00 |
| 1200.00 | 8120 | 000004112 | 0000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Predial | 310,115.00 | 0.00 |
| 1201.00 | 4112 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmue | 0.00 | 458,980.00 |
| 1202.00 | 8150 | 000004112 | 0000000000000001 | 0001 | 0002 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmue | 0.00 | 458,980.00 |
| 1203.00 | 8120 | 000004112 | 0000000000000001 | 0001 | 0002 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmue | 458,980.00 | 0.00 |
| 1204.00 | 4117 | 000000001 | 0000000000000001 | 0001 | | 26 | I | Ingresos del dia 30/06/2020 Multas | 0.00 | 35,349.00 |
| 1205.00 | 8150 | 000004117 | 0000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | Ingresos del dia 30/06/2020 Multas | 0.00 | 35,349.00 |
| 1206.00 | 8120 | 000004117 | 0000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | Ingresos del dia 30/06/2020 Multas | 35,349.00 | 0.00 |
| 1207.00 | 4117 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Recargos | 0.00 | 187,376.00 |
| 1208.00 | 8150 | 000004117 | 0000000000000001 | 0001 | 0002 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Recargos | 0.00 | 187,376.00 |
| 1209.00 | 8120 | 000004117 | 0000000000000001 | 0001 | 0002 | 26 | I | Ingresos del dia 30/06/2020 Recargos | 187,376.00 | 0.00 |
| 1210.00 | 4117 | 000000001 | 0000000000000001 | 0003 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Gastos de Ejecución | 0.00 | 11,284.00 |

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERACION

OSFAIM204/10/05

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1211.00 | 8150 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0003 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Gastos de Ejecución | 0.00 | 11,284.00 |
| 1212.00 | 8120 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0003 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Gastos de Ejecución | 11,284.00 | 0.00 |
| 1213.00 | 4141 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Ser | 0.00 | 3,700.00 |
| 1214.00 | 8150 | 000004141 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Ser | 0.00 | 3,700.00 |
| 1215.00 | 8120 | 000004141 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Ser | 3,700.00 | 0.00 |
| 1216.00 | 4143 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Suministro de Agua Potable | 0.00 | 116,361.00 |
| 1217.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Suministro de Agua Potable | 0.00 | 116,361.00 |
| 1218.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Suministro de Agua Potable | 116,361.00 | 0.00 |
| 1219.00 | 4143 | 000000001 | 00000000000000001 | 0018 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Mantenimiento de Drenaje | 0.00 | 9,988.00 |
| 1220.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000001 | 0001 | 0018 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Mantenimiento de Drenaje | 0.00 | 9,988.00 |
| 1221.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000001 | 0001 | 0018 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Mantenimiento de Drenaje | 9,988.00 | 0.00 |
| 1222.00 | 4143 | 000000004 | 00000000000000001 | 0001 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Inf | 0.00 | 26,191.00 |
| 1223.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000004 | 0001 | 0001 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Inf | 0.00 | 26,191.00 |
| 1224.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000004 | 0001 | 0001 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Inf | 26,191.00 | 0.00 |
| 1225.00 | 4143 | 000000007 | 00000000000000001 | 0001 | | 26 | I | Ingresos del dia 30/06/2020 Servicios de Panteones | 0.00 | 2,093.00 |
| 1226.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000007 | 0001 | 0001 | 26 | I | Ingresos del dia 30/06/2020 Servicios de Panteones | 0.00 | 2,093.00 |
| 1227.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000007 | 0001 | 0001 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Servicios de Panteones | 2,093.00 | 0.00 |
| 1228.00 | 4151 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Impresos y Papel Especial | 0.00 | 174.00 |
| 1229.00 | 8150 | 000004151 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Impresos y Papel Especial | 0.00 | 174.00 |
| 1230.00 | 8120 | 000004151 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 26 | I | Ingresos del dia 30/06/2020 Impresos y Papel Especial | 174.00 | 0.00 |
| 1231.00 | 4151 | 000000001 | 00000000000000002 | 0008 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son | 0.00 | 5,259.50 |
| 1232.00 | 8150 | 000004151 | 00000000000000001 | 0002 | 0008 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son | 0.00 | 5,259.50 |
| 1233.00 | 8120 | 000004151 | 00000000000000001 | 0002 | 0008 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son | 5,259.50 | 0.00 |
| 1234.00 | 4169 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 0.00 | 224,897.80 |
| 1235.00 | 8150 | 000004169 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 0.00 | 224,897.80 |
| 1236.00 | 8120 | 000004169 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 224,897.80 | 0.00 |
| 1237.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 26 | I | ingresos el dua 30/06/2020 Fondo General de Participaciones | 0.00 | 13,249,985.48 |
| 1238.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | ingresos el dua 30/06/2020 Fondo General de Participaciones | 0.00 | 13,249,985.48 |
| 1239.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | Ingresos el dua 30/06/2020 Fondo General de Participaciones | 13,249,985.48 | 0.00 |
| 1240.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Fondo de Fomento Municipal | 0.00 | 1,778,594.79 |
| 1241.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Fondo de Fomento Municipal | 0.00 | 1,778,594.79 |
| 1242.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 26 | I | Ingresos del dia 30/06/2020 Fondo de Fomento Municipal | 1,778,594.79 | 0.00 |
| 1243.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0003 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 0.00 | 434,322.50 |
| 1244.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0003 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 0.00 | 434,322.50 |

DIA MES AÑO
19 6 JUN 2020
OPERADOR

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1245.00 | 8120 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0003 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 434,322.50 | 0.00 |
| 1246.00 | 4211 | 000000001 | 000000000000000001 | 0005 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 0.00 | 115,090.53 |
| 1247.00 | 8150 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0005 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 0.00 | 115,090.53 |
| 1248.00 | 8120 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0005 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 115,090.53 | 0.00 |
| 1249.00 | 4211 | 000000001 | 000000000000000001 | 0006 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 59,984.04 |
| 1250.00 | 8150 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0006 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 59,984.04 |
| 1251.00 | 8120 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0006 | 26 | I | Ingresos del dia 30/06/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 59,984.04 | 0.00 |
| 1252.00 | 4211 | 000000001 | 000000000000000001 | 0007 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 1.95 | 0.00 |
| 1253.00 | 8150 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0007 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 1.95 | 0.00 |
| 1254.00 | 8120 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0007 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 0.00 | 1.95 |
| 1255.00 | 4211 | 000000001 | 000000000000000001 | 0008 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 45,342.07 |
| 1256.00 | 8150 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0008 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 45,342.07 |
| 1257.00 | 8120 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0008 | 26 | I | Ingresos del dia 30/06/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 45,342.07 | 0.00 |
| 1258.00 | 4211 | 000000001 | 000000000000000001 | 0009 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 0.00 | 326,248.59 |
| 1259.00 | 8150 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0009 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 0.00 | 326,248.59 |
| 1260.00 | 8120 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0009 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 326,248.59 | 0.00 |
| 1261.00 | 4211 | 000000001 | 000000000000000001 | 0010 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario pers | 0.00 | 2,321,379.00 |
| 1262.00 | 8150 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0010 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario pers | 0.00 | 2,321,379.00 |
| 1263.00 | 8120 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0010 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario pers | 2,321,379.00 | 0.00 |
| 1264.00 | 4211 | 000000001 | 000000000000000002 | 0001 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | 16,331.17 | 0.00 |
| 1265.00 | 8150 | 000004211 | 000000000000000001 | 0002 | 0001 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | 16,331.17 | 0.00 |
| 1266.00 | 8120 | 000004211 | 000000000000000001 | 0002 | 0001 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | 0.00 | 16,331.17 |
| 1267.00 | 4211 | 000000001 | 000000000000000002 | 0002 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | 316.23 | 0.00 |
| 1268.00 | 8150 | 000004211 | 000000000000000001 | 0002 | 0002 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | 316.23 | 0.00 |
| 1269.00 | 8120 | 000004211 | 000000000000000001 | 0002 | 0002 | 26 | I | Ingresos del dia 30/06/2020 Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | 0.00 | 316.23 |

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
RECIBIDO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**JUNIO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1270.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0003 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cru | 1,141.96 | 0.00 |
| 1271.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0003 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cru | 1,141.96 | 0.00 |
| 1272.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0003 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cru | 0.00 | 1,141.96 |
| 1273.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0004 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 0.00 | 18,648.03 |
| 1274.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0004 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 0.00 | 18,648.03 |
| 1275.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0004 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 18,648.03 | 0.00 |
| 1276.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0012 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Otros Recursos Estatales | 0.00 | 32,245.34 |
| 1277.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0012 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Otros Recursos Estatales | 0.00 | 32,245.34 |
| 1278.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0012 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Otros Recursos Estatales | 32,245.34 | 0.00 |
| 1279.00 | 4212 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 0.00 | 1,573,575.62 |
| 1280.00 | 8150 | 000004212 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 0.00 | 1,573,575.62 |
| 1281.00 | 8120 | 000004212 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 1,573,575.62 | 0.00 |
| 1282.00 | 4212 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del | 0.00 | 9,345,432.19 |
| 1283.00 | 8150 | 000004212 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del | 0.00 | 9,345,432.19 |
| 1284.00 | 8120 | 000004212 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del | 9,345,432.19 | 0.00 |
| 1285.00 | 1111 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 CAJA INGRESOS | 0.00 | 585,034.40 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 13.00 | -585,034.40 | | | | |
| 1286.00 | 1111 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 CAJA INGRESOS | 0.00 | 0.00 |
| 1287.00 | 8224 | L00116000 | 040401010101110101 | 9111 | | 26 | I | ingresoss del dia 30/06/2020 Amortización de capital | 0.00 | 352,444.39 |
| 1288.00 | 4162 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Sanciones Administrativas | 0.00 | 10,906.00 |
| 1289.00 | 8150 | 000004162 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Sanciones Administrativas | 0.00 | 10,906.00 |
| 1290.00 | 8120 | 000004162 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Sanciones Administrativas | 10,906.00 | 0.00 |
| 1291.00 | 4143 | 000000002 | 00000000000000001 | 0001 | | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Registro Civil | 0.00 | 160.00 |
| 1292.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000002 | 0001 | 0001 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Registro Civil | 0.00 | 160.00 |
| 1293.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000002 | 0001 | 0001 | 26 | I | ingresos del dia 30/06/2020 Registro Civil | 160.00 | 0.00 |

DIA MES AÑO

30 JUN 2020

OFICIALIA

1630

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **JUNIO DE 2020**

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL POLIZA | 69,684,410.39 | 69,684,410.39 |

Recaudacion de ingresos del dia 30 de junio 2020

DIA MES AÑO

30 JUN 2020

OPERADO

ELABORO

C. VERONICA OROSCO ALONSO

REVISO

LIC. JOSE GILBERTO CHAPARRO ROMERO

ENC. DEL DESP. DE LA TESORERIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN 2019-2021 TESORERÍA MUNICIPAL

C.P. PEDRO RUIZ ALVAREZ

1031

OSFAIM204/10/05

FECHA DE ELABORACION: 24/08/2020 Hoja: 36 de 36

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERIA MUNICIPAL 2019 - 2021**

**Hoja de Trabajo. Afectación Contable de Ingresos.**

CUAUTITLÁN

**POLIZA DE INGRESOS:** 26

martes, 30 de junio de 2020

1032

| CUENTA | 1ER | 2DO | 3ER | FLUJO | CONCEPTO DE CUENTA | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1112 | 11 | 354 | | | BANCOMER CTA.0113808041 | 67,188.56 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 354 | | | BANCOMER CTA.0113808041 | 10,280.24 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 354 | | | BANCOMER CTA.0113808041 | 505.00 | 0.00 |
| 1112 | 14 | 20 | | | BANORTE CTA. 01106494137 | | |
| 1112 | 14 | 20 | | | BANORTE CTA. 01106494137 | | |
| 1112 | 11 | 375 | | | BANCOMER CTA.0115285798 | 500.00 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 375 | | | BANCOMER CTA.0115285798 | 9,503.00 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 375 | | | BANCOMER CTA.0115285798 | 22,967.00 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 375 | | | BANCOMER CTA.0115285798 | 1,500.00 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 375 | | | BANCOMER CTA.0115285798 | 0.00 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 375 | | | BANCOMER CTA.0115285798 | 0.00 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 375 | | | BANCOMER CTA.0115285798 | 0.00 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 375 | | | BANCOMER CTA.0115285798 | 0.00 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 375 | | | BANCOMER CTA.0115285798 | 0.00 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 375 | | | BANCOMER CTA.0115285798 | 0.00 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 375 | | | BANCOMER CTA.0115285798 varios | 0.00 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 290 | | | BANCOMER CTA. 0112627442 | 0.00 | 0.00 |
| 1114 | 1 | 28 | | | INVERSION 5101 | 0.00 | 0.00 |
| 1114 | 1 | 12 | | | INVERSION 1863 | 0.00 | 0.00 |
| 1114 | 1 | 22 | | | INVERSION 7493 | 0.00 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 378 | | | BANCOMER CTA. 0115285828 FISM | 1,573,575.62 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 379 | | | BANCOMER CTA. 0115285771 FORTAMUN | 6,872,420.19 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 373 | | | BANCOMER CTA. 0115285747 PART. FED. | 2,321,379.00 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 373 | | | BANCOMER CTA. 0115285747 PART. FED. | 326,248.59 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 373 | | | BANCOMER CTA. 0115285747 PART. FED. | 1,490,867.24 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 373 | | | BANCOMER CTA. 0115285747 PART. FED. | 858.67 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 373 | | | BANCOMER CTA. 0115285747 PART. FED. | 32,245.34 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 373 | | | BANCOMER CTA. 0115285747 PART. FED. | 585,034.40 | |
| 1111 | 1 | 1 | 2 | | Caja General | 1,020,369.50 | 585,034.40 |
| | | | | | TOTAL BANCOS | 14,335,442.35 | 585,034.40 |

DIA MES AÑO

30 JUN 2020

OPERADO

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5200 L00115 0105020201011101O1 4391 | | | | | CARGA FISCAL | 270,021.00 | 0.00 |
| 5100 H01156 0202030102032501O2 3131 | | | | | SERVICIO DE AGUA | 2,473,012.00 | |
| 5200 L00119 0105020502031101O1 4383 | | | | | ISSEMYM DIF | 1,048,642.89 | |
| 5400 L00116 0404010101011101O1 9211 | | | | | INTERESES DE LA DEUDA | 58,100.30 | |
| 8274 L00116 0404010101011101O1 9111 | | | | | AMORTIZACION DE CAPITAL | 352,444.39 | |
| 5100 L00119 0105020502031101O1 3311 | | | | | ASESORIA CONVENIOS IHAEM | 22,137.00 | |
| 2119 | 2 | 2 | 37 | | ISSEMYM | 5,525,247.63 | |
| 2119 | 2 | 2 | 37 | | ISSEMYM PENDIENTE POR APLICAR | | 19,426.72 |
| 1213 | 1 | 1 | | | MULTIVA | 4,802,869.82 | |
| 1121 | 1 | | | | FONDO FINANCIERO DE APOYO MPAL | 2,401,434.91 | |
| 2233 | 1 | 1 | 1 | | BANOBRAS | 352,444.39 | |
| | | | | | | | 352444.39 |

| CUENTA | 1ER | 2DO | 3ER | FLUJO | CONCEPTO DE CUENTA | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4112 | 01 | 01 | 01 | 01 | Predial | 0.00 | 310,115.00 |
| 4112 | 01 | 01 | 02 | 01 | Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 0.00 | 458,980.00 |
| 4117 | 01 | 01 | 01 | 01 | Multas | 0.00 | 35,349.00 |
| 4117 | 01 | 01 | 02 | 01 | Recargos | 0.00 | 187,376.00 |
| 4117 | 01 | 01 | 03 | 01 | Gastos de Ejecución | 0.00 | 11,284.00 |
| 4117 | 01 | 01 | 04 | 01 | Indemnización por devolución de cheques | 0.00 | 0.00 |
| 4141 | 01 | 01 | 01 | 04 | Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | 0.00 | 3,700.00 |
| 4143 | 01 | 01 | 01 | 04 | Suministro de Agua Potable | 0.00 | 116,361.00 |
| 4143 | 01 | 01 | 18 | 04 | Mantenimiento de Drenaje | 0.00 | 9,988.00 |
| 4143 | 04 | 01 | 01 | 04 | Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública | 0.00 | 26,191.00 |
| 4143 | 07 | 01 | 01 | 04 | Servicios de Panteones | 0.00 | 2,093.00 |
| 4151 | 01 | 01 | 02 | 05 | Impresos y Papel Especial | 0.00 | 174.00 |
| 4151 | 01 | 02 | 08 | 05 | En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público, o por la Explot Bienes Patrim | 0.00 | 5,259.50 |
| 4169 | 01 | 01 | 01 | 06 | Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 0.00 | 224,897.80 |
| 4211 | 01 | 01 | 01 | 09 | Fondo General de Participaciones | 0.00 | 13,249,985.48 |
| 4211 | 01 | 01 | 02 | 09 | Fondo de Fomento Municipal | 0.00 | 1,778,594.79 |
| 4211 | 01 | 01 | 03 | 09 | Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 0.00 | 434,322.50 |
| 4211 | 01 | 01 | 05 | 09 | Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 0.00 | 115,090.53 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4211 | 01 | 01 | 06 | 09 | Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 59,984.04 |
| 4211 | 01 | 01 | 07 | 09 | Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 1.95 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 01 | 08 | 09 | Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 45,342.07 |
| 4211 | 01 | 01 | 09 | 09 | Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 0.00 | 326,248.59 |
| 4211 | 01 | 01 | 10 | 09 | El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que preste o desemp un serv pers subord así como org pub desc | 0.00 | 2,321,379.00 |
| 4211 | 01 | 02 | | 09 | Las Participaciones derivadas de la aplicación de la fraccion II del articulo 219 del Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios | | 50,893.37 |
| 4211 | 01 | 02 | 01 | 09 | Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | 16,331.17 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 02 | 09 | Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | 316.23 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 03 | 09 | Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas | 1,141.96 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 04 | 09 | Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 0.00 | 18,648.03 |
| 4211 | 01 | 02 | 12 | 09 | Otros Recursos Estatales(por enagenacion de bienes inmuebles) | 0.00 | 32,245.34 |
| 4212 | 01 | 01 | 01 | 09 | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 0.00 | 1,573,575.62 |
| 4212 | 01 | 01 | 02 | 09 | Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 0.00 | 9,345,432.19 |
| | | | | | TOTAL | 31,659,587.99 | 31,659,587.99 |

| | | |
|---|---|---|
| 1 | $ | 1,003,104.00 |
| 2 | $ | - |
| 3 | $ | - |
| 4 | $ | 158,333.00 |
| 5 | $ | 5,433.50 |
| 6 | $ | 224,897.80 |
| 9 | $ | 29,351,741.55 |
| 11 | $ | - |
| | $ | 30,743,509.85 |

1033

DIA MES AÑO

30 JUN 2020

OPERADO

# TESORERIA MUNICIPAL

EN LA CAJA GENERAL DE LA TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MEXICO, SE PRACTICO EL CORTE DE CAJA A CARGO DEL C. RAMON MAZON ORTA, CORRESPONDIENTE AL DIA 30 MES DE JUNIO DEL AÑO 2020, DE LOS INGRESOS RECAUDADOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS OFICIAL EXPEDIDOS, QUE A CONTINUACION SE DETALLAN.

CUAUTITLAN 103

| | | | EFECTIVO | CHEQUES | TARJETA | DOCUMENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAJA 1 TESORERIA | YESENIA FLORES H | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 77,598.08 | $ 480,283.00 | $ 25,426.74 | | $ 583,307.82 |
| CAJA 2 TESORERIA | DAPHNE ASTRID | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 107,290.78 | $ 256,808.00 | $ 24,802.00 | $ 29,581,430.80 | $ 29,970,331.58 |
| CAJA 3 TESORERIA | VANELY OSIO | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | - | | | $ - |
| DESARROLLO ECO[illegible]O | NEVENKA ZARAY | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 55,879.00 | | $ 505.00 | | $ 56,384.00 |
| REGISTRO CIVIL | LINDA RIVERA | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 40,342.04 | | $ 16,959.82 | | $ 57,301.86 |
| CAJA 4 TESORERIA | DIANA ELIZABETH | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| TRANSITO | GUADALUPE LAZCANO | AGUA | | | | DIA MES AÑO | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 14 TESORERIA | JOCELIN PAREDES JAIME | AGUA | | | | 30 JUN 2020 | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 26 TESORERIA | VERONICA MONDRAGON | | | | | OPERADOR | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 28 TESORERIA | GUADALUPE OLIVARES | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CA[illegible]49 DO[illegible]OS | DAPHNE ASTRID | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 2,168.60 | | $ 10,280.24 | | $ 12,448.84 |
| | | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | |
| | | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | |
| 1 | | | $ 263,278.50 | $ 737,091.00 | $ 77,973.80 | $ 29,581,430.80 | $ 30,679,774.10 |
| | | | | | | GRAN TOTAL | |

(Elaboró)

C. Ramón Mazón Orta

(Revisó)

Lic. José Gilberto Chaparro Romero

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
## DEPARTAMENTO DE INGRESOS
## PÓLIZA DE INGRESOS
## DEL DÍA 30/06/2020

03/07/2020

| CUENTA | NOMBRE | PARCIAL | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|
| *9901-00-00-00-00* | *ACTIVO CIRCULANTE* | | 30,679,774.10 | |
| 990101 | CAJA | 30,679,774.10 | | |
| *6001-00-00-00-00* | *CONDONACIONES MUNICIPALES* | | 270,021.00 | |
| 4391-01-01-01 | CONDONACION / SUBSIDIO PRINCIP | 47,296.00 | | |
| 4391-01-01-02 | CONDONACION / SUBSIDIO RECARGO | 187,376.00 | | |
| 4391-01-01-03 | CONDONACION / SUBSIDIO MULTAS | 35,349.00 | | |
| *4001-01-01-00-00* | *IMPUESTOS* | | | 769,095.00 |
| 4112-01-01-01 | IMPUESTO PREDIAL | 78,071.00 | | |
| 4112-01-01-01 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 232,044.00 | | |
| 4112-01-01-02 | IMP SOBRE TRASLACION DE DOMINI | 458,980.00 | | |
| *4001-01-02-00-00* | *DERECHOS* | | | 158,493.00 |
| 4143-01-01-01 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 45,909.00 | | |
| [illegible]3-01-01-01 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTA | 70,452.00 | | |
| 4143-01-01-18 | DRENAJE CORRIENTE | 4,141.00 | | |
| 4143-01-01-18 | DRENAJE REZAGO | 5,847.00 | | |
| 4143-02-01-01 | REGISTRO CIVIL | 160.00 | | |
| 4143-04-01-01 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y A | 26,191.00 | | |
| 4141-01-01-01 | USO DE VIAS PUB. PARA ACT. COM | 3,700.00 | | |
| 4143-07-01-01 | SER. DE PANTEONES MUNICIPALES | 2,093.00 | | |
| *4001-01-04-00-00* | *PRODUCTOS* | | | 3,721.18 |
| 4151-01-02-08 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA | 3,547.18 | | |
| 4151-01-01-02 | IMPRESOS Y PAPEL ESPECIAL | 174.00 | | |
| *4001-01-05-00-00* | *APROVECHAMIENTOS* | | | 235,803.80 |
| 4169-01-01-01 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 214,893.80 | | |
| 4169-01-01-01 | POR USO Y EXP. DE BIENES DEL D | 10,004.00 | | |
| 4162-01-01-01 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 10,906.00 | | |
| *4001-01-09-00-00* | *ACCESORIOS* | | | 234,009.00 |
| 4117-01-01-01 | MULTAS | 35,349.00 | | |
| 4117-01-01-02 | RECARGOS | 187,376.00 | | |
| [illegible]7-01-01-03 | GASTOS DE EJECUCION | 11,284.00 | | |
| *4002-11-00-00-00* | *ING. DER. DE LOS SIST. NAC. DE COORD. FISCAL Y EST. HAC.* | | | 29,546,960.80 |
| 4212-01-01-01 | DERIV. DEL FONDO INF. SOC. MPA | 1,573,575.62 | | |
| 4212-01-01-02 | FONDO DE APORT (FAFM) | 9,345,432.19 | | |
| 4211-01-01-01 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACION | 13,232,194.17 | | |
| 4211-01-01-02 | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | 1,778,594.79 | | |
| 4211-01-01-05 | CORRESP AL IMP ESP SOBRE PROD | 115,090.53 | | |
| 4211-01-01-06 | CORR. AL IMP SOBRE AUTOMOVILES | 105,326.11 | | |
| 4211-01-01-09 | DERIV DE LA APLIC DEL ART 4-A | 326,248.59 | | |
| 4211-01-01-03 | FONDO DE FISCALIZACION | 434,322.50 | | |
| 4211-01-01-10 | EL ISR ENT. A LA FED CORRESP A | 2,353,624.34 | | |
| 4211-01-02-04 | IMP A LA VENTA DE BEBIDAS ALCO | 18,648.03 | | |
| 4311-01-01-01 | INT GAN VAL CRED B Y/O | 263,903.93 | | |
| *2100-00-00-00-00* | *RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS* | | | 1,712.32 |
| 4151-01-02-08 | GEN QUE PERC H.DA P(IVA RETENID | 1,712.32 | | |

DIA MES AÑ
30 JUN 20
OPERADO

| | | |
|---|---|---|
| SUMAS IGUALES | [illegible] | [illegible] |

VERIFICÓ:

Vo. Bo.

1036

DIA MES AÑO

30 JUN 2020

OPERADO

30-Jun-2020

1037

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA

FECHA / HORA: 03-07-2020 / 12:23:55
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000405
REFERENCIA :
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285798

IMPORTE TOTAL MXP :$ 283,278.50

DIA MES AÑ
30 JUN 2020
OPERADO

>>GM>>77>>00>>MBX82X47X5 <<
>>0000000000040005<<
>>12XX23XX55XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

30-Jan-2020

-1038

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-07-2020 / 12:15:04
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000380
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285798

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **5034 | 0004921 | BANAMEX | 11,699.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 11,699.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 11,699.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 11,699.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 11,699.00 |

>>GM>>75>>00>>MBX61X63X0 <<
>>0000000000030800<<
>>12XX15XX04X5<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-07-2020 / 12:15:35
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000381
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285798

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **2490 | 0032907 | BANAMEX | 9,318.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 9,318.00 | |

DIA MES AN

30 JUN 2020

OPERADO

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 9,318.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 9,318.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 9,318.00 |

>>GM>>75>>00>>MBX61X63X0 <<
>>0000000000030801<<
>>12XX15XX35X5<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

30-Jun-2020

1039

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-07-2020 / 12:16:35
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000382
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285790

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **2490 | 0032916 | BANAMEX | 286,604.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 286,604.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 286,604.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 286,604.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 286,604.00 |

>>GM>>75>>00>>MBX61X63X0 <<
>>0000000000030802<<
>>12XX16XX35XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-07-2020 / 12:17:29
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000383
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285798

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **2252 | 0009125 | SCOTIABAN | 30,337.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 30,337.00 | |

DIA MES AÑ
30 JUN 2020
OPERADO

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 30,337.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 30,337.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 30,337.00 |

>>GM>>75>>00>>MBX61X63X0 <<
>>0000000000030803<<
>>12XX17XX29XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

30-Jun-2020

1040

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-07-2020 / 12:18:17
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000384
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285798

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **2252 | 0003123 | SCOTIABAN | 29,761.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 29,761.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 29,761.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 29,761.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 29,761.00 |

>>GM>>75>>00>>MBX61X63X0 <<
>>0000000000030804<<
>>12XX18XX17XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-07-2020 / 12:18:46
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000386
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285798

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **2252 | 0003124 | SCOTIABAN | 12,734.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 12,734.00 | |

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERADO

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 12,734.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 12,734.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 12,734.00 |

>>GM>>75>>00>>MBX61X69X0 <<
>>0000000000030806<<
>>12XX18XX46XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

30-Jun-2020

1041

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-07-2020 / 12:19:07
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000367
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285798

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **2252 | 0003127 | SCOTIABAN | 30,337.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 30,337.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 30,337.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 30,337.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 30,337.00 |

>>GM>>75>>00>>MBX61X63X0 <<
>>0000000000030807<<
>>12XX19XX07XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-07-2020 / 12:19:35
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000368
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285798

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **1275 | 0001696 | SCOTIABAN | 9,577.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 9,577.00 | |

DIA MES AÑ

30 JUN 2020

OPERADO

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 9,577.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 9,577.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 9,577.00 |

>>GM>>75>>00>>MBX61X63X0 <<
>>0000000000030808<<
>>12XX19XX35XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

30-Jun-2020

1042

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-07-2020 / 12:20:07
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000389
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 1
CUENTA : 0115285798

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **1275 | 0001669 | SCOTIABAN | 11,009.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 11,009.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 11,009.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 11,009.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 11,009.00 |

>>GM>>75>>00>>MBX61X63X0 <<
>>0000000000030809<<
>>12XX20XX07XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-07-2020 / 12:20:31
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000390
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285798

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **1275 | 0001695 | SCOTIABAN | 6,276.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 6,276.00 | |

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERADO

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 6,276.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 6,276.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 6,276.00 |

>>GM>>75>>00>>MBX61X63X0 <<
>>0000000000030900<<
>>12XX20XX31XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

30-Jn-2020

1043

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-07-2020 / 12:20:51
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000391
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285798

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **1275 | 0001694 | SCOTIABAN | 8,249.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 8,249.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 8,249.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 8,249.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 8,249.00 |

>>GM>>75>>00>>MBX61X63X0 <<
>>0000000000030901<<
>>12XX20XX51XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-07-2020 / 12:21:09
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000392
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285798

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **3209 | 0000091 | SANTANDER | 13,079.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 13,079.00 | |

DIA MES AÑ
30 JUN 2020
OPERADO

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 13,079.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 13,079.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 13,079.00 |

>>GM>>75>>00>>MBX61X63X0 <<
>>0000000000030902<<
>>12XX21XX09XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

30-Jan-2020

1044

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-07-2020 / 12:21:38
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000393
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285798

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **0551 | 0014115 | SANTANDER | 35,914.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 35,914.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 35,914.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 35,914.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 35,914.00 |

>>GM>>75>>00>>MBX61X63X0 <<
>>0000000000030903<<
>>12XX21XX38XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-07-2020 / 12:22:05
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000394
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285798

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **0551 | 0014114 | SANTANDER | 9,557.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 9,557.00 | |

DIA MES AÑ
30 JUN 2020
OPERADO

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 9,557.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 9,557.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 9,557.00 |

>>GM>>75>>00>>MBX61X63X0 <<
>>0000000000030904<<
>>12XX22XX05XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

30-Jun-2020

1045

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-07-2020 / 12:22:54
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000395
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285798

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **0551 | 0014116 | SANTANDER | 25,600.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 25,600.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 25,600.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 25,600.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 25,600.00 |

>>GM>>75>>00>>MBX61X63X0 <<
>>0000000000030905<<
>>12XX22XX54XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-07-2020 / 12:23:20
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000396
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285798

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **0551 | 0014118 | SANTANDER | 64,336.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 64,336.00 | |

DIA MES AÑO

30 JUN 2020

OPERADO

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 64,336.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 64,336.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 64,336.00 |

>>GM>>75>>00>>MBX61X63X0 <<
>>0000000000030906<<
>>12XX23XX20XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

30-Jun-2020

1046

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-07-2020 / 12:23:43
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000398
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285798

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **6551 | 0014117 | SANTANDER | 2,144.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 2,144.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 2,144.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 2,144.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 2,144.00 |

>>GM>>75>>00>>MBX61X63X0 <<
>>0000000000030908<<
>>12XX23XX43XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-07-2020 / 12:24:16
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000399
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285798

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **7627 | 0090211 | VE POR MA | 140,560.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 140,560.00 | |

DIA MES AÑ
30 JUN 2020
OPERADO

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 140,560.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 140,560.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 140,560.00 |

>>GM>>75>>00>>MBX61X63X0 <<
>>0000000000030909<<
>>12XX24XX16XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

30-Junio-2020

1047

# BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN FM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30JUN20 HORA 17:42
RTMV2595149884@BMRRET28_04

TRANSACCIONES DETALLADO
DE 000001 A LA 000027
LOTE 000122

TRANSACCIONES CREDITO BBVA

| | | |
|---|---|---|
| 000020 ************4919 | | |
| BC PG I1 06/30 | | $220.00 |
| TOTAL NETO | $ | 220.00 |

TRANSACCIONES CREDITO OTROS

| | | |
|---|---|---|
| 000001 ************9436 | | |
| PR PG I1 06/30 | | $1462.00 |
| 000005 ************5809 | | |
| PR PG I1 06/30 | | $665.00 |
| 000006 ************5809 | | |
| PR PG I1 06/30 | | $487.73 |
| 000016 ************9826 | | |
| PR PG I1 06/30 | | $730.00 |
| 000018 ************9436 | | |
| PR PG I1 06/30 | | $580.00 |
| 000019 ************5281 | | |
| PR PG I1 06/30 | | $5241.00 |
| TOTAL NETO | $ | 9165.73 |

TRANSACCIONES DEBITO BBVA

| | | |
|---|---|---|
| 000009 ************0811 | | |
| BC PG I1 06/30 | | $4846.00 |
| 000012 ************8055 | | |
| BC PG I1 06/30 | | $2656.60 |
| 000022 ************7688 | | |
| BC PG I1 06/30 | | $878.00 |
| 000023 ************8980 | | |
| BC PG I1 06/30 | | $5513.00 |
| 000024 ************8995 | | |
| BC PG I1 06/30 | | $241.00 |
| 000025 ************8573 | | |
| BC PG I1 06/30 | | $10588.82 |
| 000026 ************8995 | | |
| BC PG I1 06/30 | | $1462.00 |
| TOTAL NETO | $ | 26165.42 |

TRANSACCIONES DEBITO OTROS

| | | |
|---|---|---|
| 000002 ************6955 | | |
| PR PG I1 06/30 | | $3883.00 |
| 000003 ************3994 | | |
| BX PG I1 06/30 | | $700.00 |
| 000004 ************7432 | | |
| PR PG I1 06/30 | | $854.00 |
| 000007 ************8398 | | |
| BX PG I1 06/30 | | $8653.92 |
| 000008 ************8398 | | |
| BX PG I1 06/30 | | $3681.00 |
| 000010 ************4122 | | |
| PR PG I1 06/30 | | $5725.49 |
| 000011 ************1491 | | |
| BX PG I1 06/30 | | $678.00 |
| 000013 ************1798 | | |
| BX PG I1 06/30 | | $439.00 |
| 000014 ************1796 | | |
| BX PG I1 06/30 | | $219.00 |
| 000015 ************8736 | | |
| PR PG I1 06/30 | | $439.00 |
| 000017 ************6997 | | |
| BX PG I1 06/30 | | $3511.00 |
| 000021 ************3658 | | |
| PR PG I1 06/30 | | $1518.00 |
| 000027 ************6382 | | |
| PR PG I1 06/30 | | $1540.00 |
| TOTAL NETO | $ | 31637.41 |

***FIN DEL REPORTE***


# BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN FM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**


FECHA 30JUN20 HORA 17:43
RTMV2595149884@BMRRET28_04

RESUMEN TOTALES
DE 000001 A LA 000027
LOTE 000122

## CREDITO BBVA

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 1 | $ | 220.00 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 1 | $ | 220.00 |

## CREDITO OTROS

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 6 | $ | 9165.73 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 6 | $ | 9165.73 |

## DEBITO BBVA

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 7 | $ | 26165.42 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 7 | $ | 26165.42 |

## DEBITO OTROS

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 13 | $ | 31637.41 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 13 | $ | 31637.41 |

## TOTAL GENERAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| CREDITO | 7 | $ | 9385.73 |
| DEBITO | 20 | $ | 57802.83 |
| PUNTOS BBVA | | $ | 0.00 |
| PROMOCIONES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 27 | $ | 67188.56 |

CENTRO DE ATENCION A COMERCIOS

| | |
|---|---|
| AREA METROPOLITANA | 1253-2636 |
| INTERIOR DEL PAIS | 01 800 801-27-77 |

***FIN DEL REPORTE***


# BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**


FECHA 30JUN20 HORA 17:44
RTMV2595149884@BMRRET28_04

REPORTE DE CIERRE LOTE

** CIERRE EXITOSO **
GDHC6301744406170580000718BF000000

122 06/30 MONTO $ 67188.56

DIA MES AÑ
30 JUN 2020

OPERADO

30-Junio-2020

1048

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado de Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30JUN20 HORA 17:16
RTMV2584358199@BMRRET2B_04

RESUMEN TOTALES
DE 000001 A LA 000004
LOTE 000037

**CREDITO OTROS**

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 3 | $ | 7155.77 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 3 | $ | 7155.77 |

**DEBITO BBVA**

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 1 | $ | 3124.47 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 1 | $ | 3124.47 |

**TOTAL GENERAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| CREDITO | 3 | $ | 7155.77 |
| DEBITO | 1 | $ | 3124.47 |
| PUNTOS BBVA | | $ | 0.00 |
| PROMOCIONES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 4 | $ | 10280.24 |

CENTRO DE ATENCION A COMERCIOS

AREA METROPOLITANA 1253-2636
INTERIOR DEL PAIS 01 800 801-27-77

***FIN DEL REPORTE***

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30JUN20 HORA 17:14
RTMV2584358199@BMRRET2B_04

TRANSACCIONES DETALLADAS
DE 000001 A LA 000004
LOTE 000037

TRANSACCIONES CREDITO OTROS
000001 **********4091
PR PG I1 06/30 $4618.77
000002 **********4091
PR PG I1 06/30 $1245.00
000003 **********4091
PR PG I1 06/30 $1292.00
TOTAL NETO $ 7155.77

TRANSACCIONES DEBITO BBVA
000004 **********8999
BC PG I1 06/30 $3124.47
TOTAL NETO $ 3124.47

***FIN DEL REPORTE***

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30JUN20 HORA 17:16
RTMV2584358199@BMRRET2B_04

REPORTE DE CIERRE LOTE

** CIERRE EXITOSO **
GOK0630171640817058000102B0F000000

037 06/30 MONTO $ 10280.24

DIA MES AÑO

30 JUN 2020

OPERADOR

30-Junio-2020

1049

BBVA

TEL CUAUTITLAN RUMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0004081705
FECHA 30JUN20 HORA 16:54
RT520G0318842508MRRET28_04

RESUMEN TOTALES
DE 000001 A LA 000001
LOTE 000090

CREDITO OTROS

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 1 | $ | 505.00 |
| DEVOLUCIONES | (-) | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 1 | $ | 505.00 |

TOTAL GENERAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| CREDITO | 1 | $ | 505.00 |
| DEBITO | | $ | 0.00 |
| PUNTOS BBVA | | $ | 0.00 |
| PROMOCIONES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 1 | $ | 505.00 |

CENTRO DE ATENCION A COMERCIOS

AREA METROPOLITANA 1253-2636
INTERIOR DEL PAIS 01 800 801-27-77

***FIN DEL REPORTE***

BBVA

TEL CUAUTITLAN RUMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0004081705
FECHA 30JUN20 HORA 16:54
RT520G0318842508MRRET28_04

TRANSACCIONES DETALLADAS
DE 000001 A LA 000001
LOTE 000090

TRANSACCIONES CREDITO OTROS

| | | |
|---|---|---|
| 000001 **********2515 | | |
| PR PG 11 06 30 | $505.00 | |
| TOTAL NETO | $ | 505.00 |

***FIN DEL REPORTE***

BBVA

TEL CUAUTITLAN RUMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0004081705
mil-001
FECHA 30JUN20 HORA 16:55
RT520G0318842508MRRET28_04

REPORTE DE CIERRE LOTE

** CIERRE EXITOSO **
EOK0630165540817058000000505F000000

BANCOMER
090 06-30 MONTO $ 505.00

DIA MES AÑ
30 JUN 2020
OPERADO

AB807259

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30JUN20 HORA 15:58
RTMV2595149884@BMRRET28_04

TARJETA 8995 DEBITO INTERNACI(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 241.00**
Terminal: 001 BC I@1-1
**APROBACION: 979916**

OPER: 000024
0160B70F3CC9324716 LOTE: 000122
ARQC: 40F32798C29E31C4

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB807211

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30JUN20 HORA 09:24
RTMV2595149884@BMRRET28_04

TARJETA 6955 AZTECA(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 3683.00**
Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 137963**

OPER: 000002
010A5209015597211B LOTE: 000122
ARQC: 098204C527EC96CF

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
NOMINA PREFERENTE /
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB807256

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30JUN20 HORA 15:17
RTMV2595149884@BMRRET28_04

TARJETA 3858 SANTANDER(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 1516.00**
Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 071459**

OPER: 000021
01CD5136358FD790A9 LOTE: 000122
ARQC: 098204C527EC96CF

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
NOMINA PREFERENTE /
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30JUN20 HORA 16:00
RTMV2595149884@BMRRET28_04

TARJETA 8995 DEBITO INTERNACI(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 1462.00**
Terminal: 001 BC I@1 1
**APROBACION: 997172**

OPER: 000026
019ACEE6425789C1A6 LOTE: 000122
ARQC: 34277A12B05BF8A0

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB807213

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30JUN20 HORA 10:29
RTMV2595149884@BMRRET28_04

TARJETA 7432 SANTANDER(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 854.00**
Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 094803**

OPER: 000004
[illegible] LOTE: 000122

AB807247

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30JUN20 HORA 15:00
RTMV2595149884@BMRRET28_04

TARJETA 5281 VALE(Credit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 5241.00**
Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 136433**

OPER: 000019
01B399816C79558F35 LOTE: 000122
ARQC: A89E929CF0B842BB

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
BUSINESS CARD A.T.
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB807210

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

1050

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30JUN20 HORA 09:19
RTMV2595149884@BMRRET28_04

TARJETA 9438 INBURSA(Credit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 1462.00**
Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 221223**

OPER: 000001
01700748797BE9C3F8 LOTE: 000122
ARQC: 4C0AF843BEC05210

FIRMA: [signature]

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERADO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30JUN20 HORA 12:28
RTMV2595149884@BMRRET28_04

**D-U-P-L-I-C-A-D-O**

TARJETA 0811 DEBITO INTERNACI(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 4846.00**
Terminal: 001 BC I@1-1
**APROBACION: 801197**

AB807243

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30JUN20 HORA 14:43
RTMV2595149884@BMRRET28_04

TARJETA 9438 INBURSA(Credit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 580.00**
Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 271942**

OPER: 000018
012C7E8A393FDCC1C6 LOTE: 000122
ARQC: C20F47C98CD175E4

FIRMA: [signature]

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB307240-41

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN IM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30JUN20 HORA 14:40
RTMV2595149884@BMRRET28_04

TARJETA 6797 CUENTA PERFILES(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 3511.00**

Terminal: 001 BX I@1-1

**APROBACION: 014359**

OPER: 000017
012CFFF792ECC59801 LOTE: 000122
ARQC: ED96AB490618A834

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PERFILES AZUL/PRO
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

AB307239.5

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30JUN20 HORA 14:16
RTMV2595149884@BMRRET28_04

TARJETA 9826 HSBC(Credit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 730.00**

Terminal: 001 PR I@1-1

**APROBACION: 550723**

OPER: 000018
01CDAACF15221A7DCB LOTE: 000122
ARQC: F990CC9ED0F18021

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
JOSE LUIS VALENCIA G
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

1051

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERADO

AB307223

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30JUN20 HORA 13:11
RTMV2595149894388MRRET28_04

TARJETA 1491 PERFIL EJECUTIVO(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 676.00**

Terminal: 004 BX I@1-1

**APROBACION: 029478**

OPER: 000011
014A2F528540450018 LOTE: 000122
ARQC: EFD003EB3F3473BA

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
MALDONADO MOLINA/FERNANDO
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

30/06/2020
Yesenia Flores Hernandez

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30JUN20 HORA 10:46
RTMV2595149884@BMRRET28_04

TARJETA 5809 SANTANDER(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 487.73**
Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 082245**
OPER: 000006
01295CAC4AC6A27F15 LOTE: 000122
ARQC: 72D57B60A4432GBE

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
AEROMEXICO BLANCA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30JUN20 HORA 10:12
RTMV2595149884@BMRRET28_04

TARJETA 3994 PERFIL EJECUTIVO(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 700.00**
Terminal: 001 BX I@1-1
**APROBACION: 005872**
OPER: 000003
0109GBC4F2C5E3E4B0 LOTE: 000122
ARQC: E650015287937331

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PERFIL EJECUTIVO/PRG
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30JUN20 HORA 10:46
RTMV2595149884@BMRRET28_04

1052

TARJETA 5809 SANTANDER(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 665.00**
Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 064974**
OPER: 000005
016570AB681E270068 LOTE: 000122
ARQC: 5D61185E2D8E0C0C

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
AEROMEXICO BLANCA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES AÑ
30 JUN 2020
OPERADO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30JUN20 HORA 13:30
RTMV2595149884@BMRRET28_04

TARJETA 1796 CUENTA PERFILES(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 439.00**
Terminal: 001 BX I@1-1
**APROBACION: 031965**
OPER: 000013
010611F8437E6A16C4 LOTE: 000122
ARQC: 808E9D96F4C01FC3

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PAZ HERNANDEZ/LUIS ALBERTO
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30JUN20 HORA 14:04
RTMV2595149884@BMRRET28_04

TARJETA 6736 AZTECA(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 439.00**
Terminal: 001 PR I@1-1
APROBACION: 136464
OPER: 000015
01F0E2B0021524B867 LOTE: 000122
ARQC: 64E2EB5F4C0EF06B

FIRMA:

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30JUN20 HORA 11:41
RTMV2595149884@BMRRET28_04

TARJETA 8398 CUENTA PERFILES(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 8653.92**
Terminal: 001 BX I@1-1
**APROBACION: 002227**
OPER: 000007
01E3583E547605B015 LOTE: 000122
ARQC: 5317343826208F2B

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
ARREDONDO RUIZ/IVONNE
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30JUN20 HORA 13:17
RTMV25951498848BMRRET28_04

TARJETA 8059 DEBITO INTERNACI(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 2656.60**
Terminal: 001 BC I@1-1
**APROBACION: 287711**
OPER: 000012
017B2FF58914093D58 LOTE: 000122
ARQC: 98BEB18B4645F1ED

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30JUN20 HORA 13:10
RTMV25951498848BMRRET28_04

TARJETA 4122 INBURSA(Debit

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 5725.49**
Terminal: 001 PR I@1-1
[illegible]
OPER: 000010
0120231BE686F88981 LOTE: 000122
ARQC: 86882163F32EB956

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30JUN20 HORA 11:43
RTMV25951498843BMRRET28_04 1053

TARJETA 8398 CUENTA PERFILES(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 3681.00**
Terminal: 001 BX I@1-1
**APROBACION: 004093**
OPER: 000008
015EF0017441F80B9C LOTE: 000122
ARQC: 8E305A52A5EEA41E

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
ARREDONDO RUIZ/IVONNE
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES AÑO
30 JUN 2020

OPERADOR

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILI :ION: 004081705**
FECHA . JN20 HORA 15:10
RTMV 95149884@BMRRET28_04

TARJETA 4919 TARJETA PLATINUM(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 220.00**
Terminal: 001 BC I@1-1
**APROBACION: 490731**
OPER: 000020
01ABA9CE7E4C642098 LOTE: 000122
ARQC: 10212C4266D15545

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
VALDEZ RAMIREZ/VICTOR DAVI
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
FECHA 30JUN20 HORA 13:34
RTMV25951498848BMRRET28_04

TARJETA 1796 CUENTA PERFILES(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 219.00**
Terminal: 001 BX I@1-1
**APROBACION: 018529**
OPER: 000014
01104428FEF0EF8F18 LOTE: 000122
ARQC: 378706944E824278

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PAZ HERNANDEZ/LUIS ALBERTO
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30JUN20 HORA 18:27
RTMV25951498848BMRRET28_04

TARJETA 8382 SCOTIABANK(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 1540.00**
Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 868209**
OPER: 000027
01B15813F453178D08 LOTE: 000122
ARQC: 706792C58AD08307

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Naventa Zolá Hernandez -30-Junio-2020-

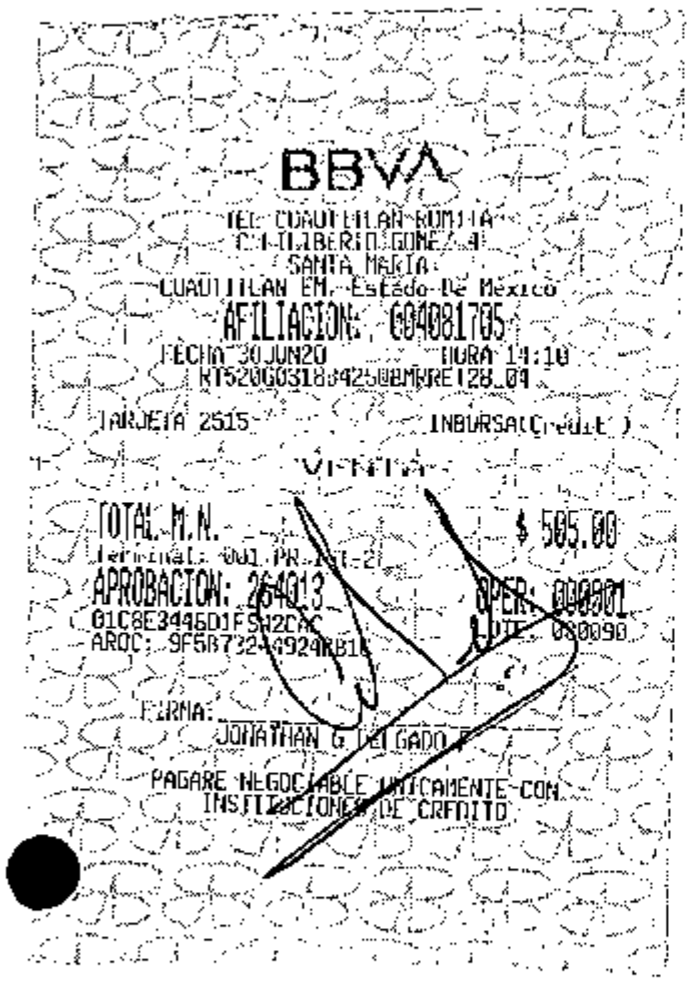

BBVA

TEC CUAUTITLAN ROMITA
C. HILARIO GONZALEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 604081705
FECHA 30JUN20 HORA 14:10
RT520G0318B425@EMRRE128_09

TARJETA 2515 INBURSA(Credit)

VENTA

TOTAL M.N. $ 585.00
Terminal: 001 PR...TE-2
APROBACION: 264013 OPER: 000001
01C8E3446D1F5H2CAC LOTE: 000098
AROC: 9F5B7224924RB1A

FIRMA:
JONATHAN G. DELGADO

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES AÑ
30 JUN 2020
OPERADO

30/6/2020

1054

EB308634

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30JUN20 HORA 15:19
RTMV25951498848BMRRET28_04

TARJETA 7680 DEBITO INTERNACI(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 878.00**

Terminal: 001 BC IG1-1

**APROBACION: 585364**

OPER: 000022
LOTE: 000122

01B4DD4679ED2190C2
ARQC: 709804F27320250B

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

EB308635

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30JUN20 HORA 15:24
RTMV25951498848BMRRET28_04

TARJETA 6980 DEBITO INTERNACI(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 5513.00**

Terminal: 001 BC IG1-1

**APROBACION: 636834**

OPER: 000023
LOTE: 000122

01B1E0CCF0CA5B7A3D
ARQC: DFE9387A38BCBF6B

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES AÑ

3 0 JUN 2020

OPERADO

EB308695

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30JUN20 HORA 16:00
RTMV25951498848BMRRET28_04

TARJETA B573 DEBITO INTERNACI(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 10568.82**

Terminal: 001 BC IG1-1

**APROBACION: 990646**

OPER: 000025
LOTE: 000122

01B8087DB45/E936E9
ARQC: E4340B0DA82EF40B

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

$16,959.82

LINDA ROCIO RIVERA ROSE

30-Junio-2020

1055

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30JUN20 HORA 12:56
RTMV2584358199@BMRRET2B_04

TARJETA 4091 SANTANDER(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 1245.00**
Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 063556**
OPER: 000002
014EC8B8B1021095EE8 LOTE: 000037
ARQC: CDCC1CFB58EC0265

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
CORONA PAREDES/YAZMIN
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30JUN20 HORA 13:10
RTMV2584358199@BMRRET2B_04

TARJETA 8999 DEBITO INTERNACI(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 3124.47**
Terminal: 001 DC I@1-1
**APROBACION: 214483**
OPER: 000004
0101FAB4FCEE1A7C3F LOTE: 000037
ARQC: 9437025930B6F462

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30JUN20 HORA 12:55
RTMV2584358199@BMRRET2B_04

TARJETA 4091 SANTANDER(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 4618.77**
Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 054382**
OPER: 000001
01772514A4DAE70F56 LOTE: 000037
ARQC: 73F6771724AE555E

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
CORONA PAREDES/YAZMIN
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES AÑO
Suma = 10,280.24.
30 JUN 2020

OPERADO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30JUN20 HORA 12:57
RTMV2584358199@BMRRET2B_04

TARJETA 4091 SANTANDER(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 1292.00**
Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 072094**
OPER: 000003
01A24E4443F6683915 LOTE: 000037
ARQC: 7B50A25CA24A6FE8

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
CORONA PAREDES/YAZMIN
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Astrid Cisneros
(Domicilio)

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: 30 DE JUNIO DEL 2020

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

CAJA N° 31

CHEQUES:

| | | |
|---|---|---|
| SCOTIABANK | $ | 30,337.00 |
| SCOTIABANK | $ | 29,761.00 |
| SCOTIABANK | $ | 12,734.00 |
| SCOTIABANK | $ | 30,337.00 |
| SCOTIABANK | $ | 13,079.00 |
| VE POR MAS | $ | 140,560.00 |

TARJETAS

| | | |
|---|---|---|
| BANCOMER | $ | 241.00 |
| BANCOMER | $ | 1,462.00 |
| INBURSA | $ | 1,462.00 |
| B.AZTECA | $ | 3,683.00 |
| SANTANDER | $ | 854.00 |
| BANCOMER | $ | 4,846.00 |
| SANTANDER | $ | 1,516.00 |
| BANCOMER | $ | 5,241.00 |
| INBURSA | $ | 580.00 |
| BANCOMER | $ | 3,511.00 |
| HSBC | $ | 730.00 |
| BANCOMER | $ | 676.00 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ | - |
| 211 | 500 | $ | 105,500.00 |
| 7 | 200 | $ | 1,400.00 |
| 2 | 100 | $ | 200.00 |
| 1 | 50 | $ | 50.00 |
| 0 | 20 | $ | - |
| 1 | 10 | $ | 10.00 |
| 0 | 5 | $ | - |
| 54 | 2 | $ | 108.00 |
| 20 | 1 | $ | 20.00 |
| 5 | 0.5 | $ | 2.50 |
| 1 | 0.2 | $ | 0.20 |
| 0 | 0.1 | $ | - |
| 8 | 0.01 | $ | 0.08 |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ | 107,290.78 |

| | | |
|---|---|---|
| CHEQUES | $ | 256,808.00 |
| DOCUMENTOS | $ | 29,581,430.80 |
| TARJETA DE CREDITO | $ | 24,802.00 |
| TOTAL | $ | **29,970,331.58** |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 307208 |
| FINAL: | AB | 307297 |
| TOTAL FOLIOS | | 90 |

ENTREGA:

RECIBE:

Vo.Bo.

DIA MES AÑO

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

*CORTE DE CAJA*

**DEL DIA 30/06/2020 AL 30/06/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01**



**CAJA No.: 31 RESPONSABLE: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA**

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 47002.00 | 1408.00 | 0.00 | 0.00 | 3946.00 | 44464.00 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 203081.00 | 125950.00 | 0.00 | 0.00 | 152602.00 | 176429.00 |
| 010201 | IMP SOBRE TRASLACION DE DOMINIO | 116248.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 116248.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 11840.00 | 243.00 | 0.00 | 0.00 | 375.00 | 11708.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 12503.00 | 9668.00 | 7151.00 | 2604.00 | 16819.00 | 15107.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 1188.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1188.00 |
| 020122 | DRENAJE REZAGO | 876.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 876.00 |
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 14437.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14437.00 |
| 020801 | SER. DE PANTEONES MUNICIPALES | 2093.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2093.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 2965.38 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2965.38 |
| 050603 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 35967.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 35967.00 |
| 051101 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 1690.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1690.00 |
| 110101 | DERIV. DEL FONDO INF. SOC. MPAL(FISM) | 1573575.62 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1573575.62 |
| 110120 | FONDO DE APORT (FAFM) | 9345432.19 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9345432.19 |
| 110121 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES | 13232194.17 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13232194.17 |
| 110122 | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | 1778594.79 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1778594.79 |
| 110123 | CORRESP AL IMP ESP SOBRE PROD Y SERV | 115090.53 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 115090.53 |
| 110124 | CORR. AL IMP SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS | 105326.11 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 105326.11 |
| 110129 | DERIV DE LA APLIC DEL ART 4-A LEY C F | 326248.59 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 326248.59 |
| 110130 | FONDO DE FISCALIZACION | 434322.50 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 434322.50 |
| 110131 | EL ISR ENT. A LA FED CORRESP AL SALARI | 2353624.34 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2353624.34 |
| 110132 | IMP A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | 18648.03 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18648.03 |
| 110134 | INT GAN VAL CRED B Y/O | 263903.93 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 263903.93 |
| 210901 | GEN QUE PERC HDA P(IVA RETENIDO POR CO | 198.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 198.40 |

| | | |
|---|---|---|
| **TOTALES:** | MONTO PRINCIPAL: | 29,995,092.58 |
| | ACTUALIZACIÓN: | 1,957.00 |
| | RECARGOS: | 137,269.00 |
| | MULTAS: | 7,151.00 |
| | GASTOS DE COBRANZA: | 2,604.00 |
| | SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 173,742.00 |
| | T O T A L E S | |
| | RECAUDACION: | 29,970,331.58 |
| | TOTAL TRANSACCIONES: | 222 |
| | PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 105 |
| | RECIBOS CANCELADOS: | 1 |
| | IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 6,000.00 |

OPERADO
30 JUN 2020
HA MES AÑ

Fecha de emisión: 03/07/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/06/2020 AL 30/06/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *31* | *RESPONSABLE:* | *DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA* | | | | | | | | | | | |
| 1 | 00002554 | AB307208 | 020121 | RIVERO SOTO ROBERTO | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 2 | 00002554 | AB307208 | 020101 | RIVERO SOTO ROBERTO | P | 12-2020 | 1310.00 | 4.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 1182.00 |
| 3 | 00000044 | AB307209 | 020121 | GALEAZZI MARQUEZ | P | 06-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 4 | 00000044 | AB307209 | 020101 | GALEAZZI MARQUEZ | P | 06-2020 | 554.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 554.00 |
| 5 | 00000044 | AB307209 | 210901 | GALEAZZI MARQUEZ | P | 06-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 6 | 00000044 | AB307209 | 210901 | GALEAZZI MARQUEZ | P | 06-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 7 | 00027060 | AB307210 | 020121 | LOPEZ ARTEAGA VICTOR | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 8 | 00027060 | AB307210 | 020101 | LOPEZ ARTEAGA VICTOR | P | 12-2020 | 1310.00 | 4.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 9 | 00027060 | AB307210 | 040202 | LOPEZ ARTEAGA VICTOR | P | 12-2020 | 15.18 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15.18 |
| 10 | 001026393701000 | AB307211 | 010102 | SOLIS CATALAN | P | 12-2015 | 562.00 | 0.00 | 562.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 562.00 | 0.00 | 0.00 | 562.00 |
| 11 | 001026393701000 | AB307211 | 010102 | SOLIS CATALAN | P | 12-2016 | 590.00 | 0.00 | 545.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 545.00 | 0.00 | 0.00 | 590.00 |
| 12 | 001026393701000 | AB307211 | 010102 | SOLIS CATALAN | P | 12-2017 | 591.00 | 0.00 | 415.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 415.00 | 0.00 | 0.00 | 591.00 |
| 13 | 001026393701000 | AB307211 | 010102 | SOLIS CATALAN | P | 12-2018 | 598.00 | 0.00 | 287.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 287.00 | 0.00 | 0.00 | 598.00 |
| 14 | 001026393701000 | AB307211 | 010102 | SOLIS CATALAN | P | 12-2019 | 641.00 | 0.00 | 166.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 166.00 | 0.00 | 0.00 | 641.00 |
| 15 | 001026393701000 | AB307211 | 010101 | SOLIS CATALAN | P | 12-2020 | 677.00 | 0.00 | 31.00 | 0.00 | 0.00 | 14.00 | 31.00 | 0.00 | 0.00 | 663.00 |
| 16 | 001026393701000 | AB307211 | 040202 | SOLIS CATALAN | P | 12-2020 | 38.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 38.00 |
| 17 | 001026733701000 | AB307212 | 010201 | SALINAS HERNANDEZ | P | 12-2020 | 13079.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13079.00 |
| 18 | DERECHOS | AB307213 | 051101 | QPN NUEVO LEON S.A. DE | P | 12-2020 | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |
| 19 | DERECHOS | AB307213 | 040202 | QPN NUEVO LEON S.A. DE | P | 12-2020 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9.00 |
| 20 | 001027520601001 | AB307214 | 010201 | DIAZ SANCHEZ IRMA | P | 12-2020 | 29761.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 29761.00 |
| 21 | 001027443601009 | AB307215 | 010201 | RODRIGUEZ CORREA | P | 12-2020 | 30337.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 30337.00 |
| 22 | 001027443601010 | AB307216 | 010201 | LOPEZ REYES MARIANO Y | P | 12-2020 | 30337.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 30337.00 |
| 23 | 001027060401000 | AB307217 | 010201 | OCAMPO HERNANDEZ | P | 12-2020 | 12734.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12734.00 |
| 24 | 00035814 | AB307218 | 020122 | PEREZ MEJIA INES | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 25 | 00035814 | AB307218 | 020114 | PEREZ MEJIA INES | P | 12-2019 | 1274.00 | 60.00 | 298.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 298.00 | 0.00 | 0.00 | 1334.00 |
| 26 | DERECHOS | AB307219 | 020801 | OSCAR SERRANO JIMENEZ | P | 12-2020 | 2093.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2093.00 |
| 27 | DERECHOS | AB307219 | 040202 | OSCAR SERRANO JIMENEZ | P | 12-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 28 | DERECHOS | AB307220 | 040202 | OSCAR SERRANO | P | 12-2020 | 2093.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2093.00 |
| 29 | DERECHOS | AB307220 | 040202 | OSCAR SERRANO | P | 12-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 30 | DERECHOS | AB307221 | 040202 | OSCAR SERRANO JIMENEZ | P | 12-2020 | 610.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 610.00 |
| 31 | DERECHOS | AB307221 | 040202 | OSCAR SERRANO JIMENEZ | P | 12-2020 | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6.00 |
| 32 | 00010126 | AB307222 | 020101 | GUTIERREZ PEREZ | P | 06-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 33 | 001063729901235 | AB307223 | 010101 | MALDONADO MOLINA | P | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 32.00 | 0.00 | 0.00 | 14.00 | 32.00 | 0.00 | 0.00 | 669.00 |
| 34 | 001063729901235 | AB307223 | 040202 | MALDONADO MOLINA | P | 12-2020 | 7.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.00 |
| 35 | DERECHOS | AB307224 | 050603 | ROLANDO FRANCISCO | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 36 | 001011003200000 | AB307225 | 010101 | MENDOZA BERNAL | P | 12-2020 | 8350.00 | 0.00 | 232.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 232.00 | 0.00 | 0.00 | 8183.00 |
| 37 | 00021083 | AB307226 | 020121 | MENDOZA BERNAL | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 38 | 00021083 | AB307226 | 020101 | MENDOZA BERNAL | P | 12-2020 | 1310.00 | 4.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 39 | 001060480900000 | AB307227 | 010102 | OTILIA JIMENEZ SANCHEZ | P | 12-2015 | 269.00 | 0.00 | 269.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 269.00 | 0.00 | 0.00 | 269.00 |

Fecha de emisión: 03/07/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/06/2020 AL 30/06/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *31* | *RESPONSABLE:* | *DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA* | | | | | | | | | | | |
| 40 | 001060480900000 | AB307227 | 010102 | OTILIA JIMENEZ SANCHEZ | P | 12-2016 | 277.00 | 0.00 | 262.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 262.00 | 0.00 | 0.00 | 277.00 |
| 41 | 001060480900000 | AB307227 | 010102 | OTILIA JIMENEZ SANCHEZ | P | 12-2017 | 286.00 | 0.00 | 206.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 206.00 | 0.00 | 0.00 | 286.00 |
| 42 | 001060480900000 | AB307227 | 010102 | OTILIA JIMENEZ SANCHEZ | P | 12-2018 | 286.00 | 0.00 | 143.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 143.00 | 0.00 | 0.00 | 286.00 |
| 43 | 001060480900000 | AB307227 | 010102 | OTILIA JIMENEZ SANCHEZ | P | 12-2019 | 333.00 | 0.00 | 92.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 92.00 | 0.00 | 0.00 | 333.00 |
| 44 | 001060480900000 | AB307227 | 010101 | OTILIA JIMENEZ SANCHEZ | P | 12-2020 | 333.00 | 0.00 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 7.00 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 326.00 |
| 45 | DERECHOS | AB307228 | 020401 | MIRANDA NAVARRETE | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 46 | DERECHOS | AB307229 | 050603 | ALIMENTOS | P | 12-2020 | 22967.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22967.00 |
| 47 | 001041001600000 | AB307230 | 010102 | ORTEGA BLANCAS CESAR | P | 12-2019 | 582.00 | 0.00 | 150.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 150.00 | 0.00 | 0.00 | 582.00 |
| 48 | 001041001600000 | AB307230 | 010101 | ORTEGA BLANCAS CESAR | P | 12-2020 | 608.00 | 0.00 | 28.00 | 0.00 | 0.00 | 12.00 | 28.00 | 0.00 | 0.00 | 596.00 |
| 49 | DERECHOS | AB307231 | 050603 | BBVA BANCOMER S.A. | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 50 | DERECHOS | AB307232 | 050603 | BBVA BANCOMER S.A. | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 51 | DERECHOS | AB307233 | 050603 | BBVA BANCOMER S.A. | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 52 | 00102487160C019 | AB307234 | 010101 | GUZMAN SARMIENTO | P | 12-2020 | 618.00 | 0.00 | 29.00 | 0.00 | 0.00 | 222.00 | 29.00 | 0.00 | 0.00 | 396.00 |
| 53 | 00042062 | AB307235 | 020121 | VALENCIA GUTIERREZ | P | 06-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 54 | 00042062 | AB307235 | 020101 | VALENCIA GUTIERREZ | P | 06-2020 | 554.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 554.00 |
| 55 | 00042062 | AB307235 | 040202 | VALENCIA GUTIERREZ | P | 06-2020 | 10.07 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.07 |
| 56 | 00042062 | AB307235 | 210901 | VALENCIA GUTIERREZ | P | 06-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 57 | 00042062 | AB307235 | 210901 | VALENCIA GUTIERREZ | P | 06-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 58 | 00016909 | AB307236 | 020121 | VILLELA RUIZ ERNESTO | P | 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 59 | 00016909 | AB307236 | 020101 | VILLELA RUIZ ERNESTO | P | 02-2020 | 218.00 | 3.00 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 221.00 |
| 60 | 00016909 | AB307236 | 020121 | VILLELA RUIZ ERNESTO | P | 04-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 61 | 00016909 | AB307236 | 020101 | VILLELA RUIZ ERNESTO | P | 04-2020 | 218.00 | 1.00 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 219.00 |
| 62 | 00016909 | AB307236 | 020121 | VILLELA RUIZ ERNESTO | P | 06-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 63 | 00016909 | AB307236 | 020101 | VILLELA RUIZ ERNESTO | P | 06-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 64 | DERECHOS | AB307238 | 050603 | DCHL EXPRESS MEXICO | P | 12-2020 | 6000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6000.00 |
| 65 | 001024260101000 | AB307239 | 010102 | SANCHEZ CERVERA | P | 12-2016 | 1418.00 | 0.00 | 1259.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1259.00 | 0.00 | 0.00 | 1418.00 |
| 66 | 001024260101000 | AB307239 | 010102 | SANCHEZ CERVERA | P | 12-2017 | 1414.00 | 0.00 | 942.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 942.00 | 0.00 | 0.00 | 1414.00 |
| 67 | 001024260101000 | AB307239 | 010102 | SANCHEZ CERVERA | P | 12-2018 | 1502.00 | 0.00 | 666.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 666.00 | 0.00 | 0.00 | 1502.00 |
| 68 | 001024260101000 | AB307239 | 010102 | SANCHEZ CERVERA | P | 12-2019 | 1630.00 | 0.00 | 360.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 360.00 | 0.00 | 0.00 | 1630.00 |
| 69 | 001024260101000 | AB307239 | 010101 | SANCHEZ CERVERA | P | 12-2020 | 1827.00 | 0.00 | 51.00 | 0.00 | 0.00 | 37.00 | 51.00 | 0.00 | 0.00 | 1790.00 |
| 70 | 001063306801000 | AB307240 | 010102 | HUERTA MIRANDA | P | 12-2015 | 907.00 | 0.00 | 906.00 | 0.00 | 0.00 | 812.00 | 906.00 | 0.00 | 0.00 | 95.00 |
| 71 | 001063306801000 | AB307240 | 010102 | HUERTA MIRANDA | P | 12-2016 | 938.00 | 0.00 | 833.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 833.00 | 0.00 | 0.00 | 938.00 |
| 72 | 001063306801000 | AB307240 | 010102 | HUERTA MIRANDA | P | 12-2017 | 941.00 | 0.00 | 627.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 627.00 | 0.00 | 0.00 | 941.00 |
| 73 | 001063306801000 | AB307240 | 040202 | HUERTA MIRANDA | P | 12-2017 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 74 | DERECHOS | AB307241 | 020401 | HUERTA MIRANDA | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 75 | DERECHOS | AB307241 | 040202 | HUERTA MIRANDA | P | 12-2020 | 16.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16.00 |
| 76 | 00007378 | AB307242 | 020121 | MORENO MEZA JOSE LUIS | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 77 | 00007378 | AB307242 | 020101 | MORENO MEZA JOSE LUIS | P | 12-2020 | 1310.00 | 4.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 78 | 001021273010000 | AB307243 | 010101 | LOPEZ ARTEAGA VICTOR | P | 12-2020 | 584.00 | 0.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 12.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 572.00 |

Fecha de emisión: 03/07/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## TESORERÍA MUNICIPAL

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 30/06/2020 AL 30/06/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *31* | *RESPONSABLE:* | *DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA* | | | | | | | | | | | |
| 79 | 001021273010000 | AB307243 | 040202 | LOPEZ ARTEAGA VICTOR | P | 12-2020 | 8.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8.00 |
| 80 | 00007438 | AB307244 | 020122 | ORTEGA BLANCAS CESAR | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 81 | 00007438 | AB307244 | 020114 | ORTEGA BLANCAS CESAR | P | 12-2019 | 1274.00 | 60.00 | 298.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 298.00 | 0.00 | 0.00 | 1334.00 |
| 82 | 00007438 | AB307244 | 020121 | ORTEGA BLANCAS CESAR | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 83 | 00007438 | AB307244 | 020101 | ORTEGA BLANCAS CESAR | P | 12-2020 | 1310.00 | 4.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 84 | DERECHOS | AB307245 | 020401 | ORTEGA BLANCAS CESAR | P | 12-2020 | 434.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 434.00 |
| 85 | 00042698 | AB307246 | 020114 | ARELLANO DE JESUS | P | 02-2015 | 176.00 | 49.00 | 225.00 | 158.00 | 434.00 | 0.00 | 225.00 | 158.00 | 0.00 | 659.00 |
| 86 | 00042698 | AB307246 | 020114 | ARELLANO DE JESUS | P | 04-2015 | 176.00 | 47.00 | 223.00 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 223.00 | 156.00 | 0.00 | 223.00 |
| 87 | 00042698 | AB307246 | 020114 | ARELLANO DE JESUS | P | 06-2015 | 176.00 | 46.00 | 222.00 | 155.00 | 0.00 | 0.00 | 222.00 | 155.00 | 0.00 | 222.00 |
| 88 | 00042698 | AB307246 | 020114 | ARELLANO DE JESUS | P | 08-2015 | 176.00 | 44.00 | 220.00 | 154.00 | 0.00 | 0.00 | 220.00 | 154.00 | 0.00 | 220.00 |
| 89 | 00042698 | AB307246 | 020114 | ARELLANO DE JESUS | P | 10-2015 | 176.00 | 42.00 | 219.00 | 153.00 | 0.00 | 0.00 | 219.00 | 153.00 | 0.00 | 218.00 |
| 90 | 00042698 | AB307246 | 020114 | ARELLANO DE JESUS | P | 12-2015 | 176.00 | 41.00 | 217.00 | 152.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 | 152.00 | 0.00 | 217.00 |
| 91 | 00042698 | AB307246 | 020114 | ARELLANO DE JESUS | P | 02-2016 | 184.00 | 41.00 | 216.00 | 157.00 | 0.00 | 0.00 | 216.00 | 157.00 | 0.00 | 225.00 |
| 92 | 00042698 | AB307246 | 020114 | ARELLANO DE JESUS | P | 04-2016 | 184.00 | 39.00 | 206.00 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 206.00 | 156.00 | 0.00 | 223.00 |
| 93 | 00042698 | AB307246 | 020114 | ARELLANO DE JESUS | P | 06-2016 | 184.00 | 38.00 | 196.00 | 155.00 | 0.00 | 0.00 | 196.00 | 155.00 | 0.00 | 222.00 |
| 94 | 00042698 | AB307246 | 020114 | ARELLANO DE JESUS | P | 08-2016 | 184.00 | 36.00 | 187.00 | 154.00 | 0.00 | 0.00 | 187.00 | 154.00 | 0.00 | 220.00 |
| 95 | 00020481 | AB307247 | 020122 | TENORIO GONZALEZ | P | 02-2015 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 96 | 00020481 | AB307247 | 020114 | TENORIO GONZALEZ | P | 02-2015 | 176.00 | 54.00 | 248.00 | 174.00 | 434.00 | 0.00 | 248.00 | 174.00 | 0.00 | 664.00 |
| 97 | 00020481 | AB307247 | 020122 | TENORIO GONZALEZ | P | 04-2015 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 98 | 00020481 | AB307247 | 020114 | TENORIO GONZALEZ | P | 04-2015 | 176.00 | 52.00 | 246.00 | 172.00 | 434.00 | 0.00 | 246.00 | 172.00 | 0.00 | 662.00 |
| 99 | 00020481 | AB307247 | 020122 | TENORIO GONZALEZ | P | 06-2015 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 100 | 00020481 | AB307247 | 020114 | TENORIO GONZALEZ | P | 06-2015 | 176.00 | 50.00 | 244.00 | 171.00 | 434.00 | 0.00 | 244.00 | 171.00 | 0.00 | 660.00 |
| 101 | 00020481 | AB307247 | 020122 | TENORIO GONZALEZ | P | 08-2015 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 102 | 00020481 | AB307247 | 020114 | TENORIO GONZALEZ | P | 08-2015 | 176.00 | 48.00 | 243.00 | 170.00 | 0.00 | 0.00 | 243.00 | 170.00 | 0.00 | 224.00 |
| 103 | 00020481 | AB307247 | 020122 | TENORIO GONZALEZ | P | 10-2015 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 104 | 00020481 | AB307247 | 020114 | TENORIO GONZALEZ | P | 10-2015 | 176.00 | 47.00 | 241.00 | 169.00 | 0.00 | 0.00 | 241.00 | 169.00 | 0.00 | 223.00 |
| 105 | 00020481 | AB307247 | 020122 | TENORIO GONZALEZ | P | 12-2015 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 106 | 00020481 | AB307247 | 020114 | TENORIO GONZALEZ | P | 12-2015 | 176.00 | 45.00 | 239.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 239.00 | 167.00 | 0.00 | 221.00 |
| 107 | 00020481 | AB307247 | 020122 | TENORIO GONZALEZ | P | 02-2016 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 108 | 00020481 | AB307247 | 020114 | TENORIO GONZALEZ | P | 02-2016 | 184.00 | 45.00 | 237.00 | 172.00 | 0.00 | 0.00 | 237.00 | 172.00 | 0.00 | 229.00 |
| 109 | 00020481 | AB307247 | 020122 | TENORIO GONZALEZ | P | 04-2016 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 110 | 00020481 | AB307247 | 020114 | TENORIO GONZALEZ | P | 04-2016 | 184.00 | 43.00 | 226.00 | 172.00 | 0.00 | 0.00 | 226.00 | 172.00 | 0.00 | 227.00 |
| 111 | 00020481 | AB307247 | 020122 | TENORIO GONZALEZ | P | 06-2016 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 112 | 00020481 | AB307247 | 020114 | TENORIO GONZALEZ | P | 06-2016 | 184.00 | 41.00 | 216.00 | 170.00 | 0.00 | 0.00 | 216.00 | 170.00 | 0.00 | 225.00 |
| 113 | 00020481 | AB307247 | 020122 | TENORIO GONZALEZ | P | 08-2016 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 114 | 00020481 | AB307247 | 020114 | TENORIO GONZALEZ | P | 08-2016 | 184.00 | 40.00 | 205.00 | 169.00 | 0.00 | 0.00 | 205.00 | 169.00 | 0.00 | 224.00 |
| 115 | 00020481 | AB307247 | 020122 | TENORIO GONZALEZ | P | 10-2016 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 116 | 00020481 | AB307247 | 020114 | TENORIO GONZALEZ | P | 10-2016 | 184.00 | 38.00 | 195.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 195.00 | 167.00 | 0.00 | 222.00 |
| 117 | 00020481 | AB307247 | 020122 | TENORIO GONZALEZ | P | 12-2016 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |

Fecha de emisión: 03/07/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/06/2020 AL 30/06/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *31* | *RESPONSABLE:* | *DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA* | | | | | | | | | | | |
| 118 | 00020481 | AB307247 | 020114 | TENORIO GONZALEZ | P | 12-2016 | 184.00 | 36.00 | 185.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 185.00 | 167.00 | 0.00 | 220.00 |
| 119 | 00020481 | AB307247 | 020122 | TENORIO GONZALEZ | P | 02-2017 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 120 | 00020481 | AB307247 | 020114 | TENORIO GONZALEZ | P | 02-2017 | 190.00 | 36.00 | 181.00 | 171.00 | 0.00 | 0.00 | 181.00 | 171.00 | 0.00 | 226.00 |
| 121 | 00020481 | AB307247 | 020122 | TENORIO GONZALEZ | P | 04-2017 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 122 | 00020481 | AB307247 | 020114 | TENORIO GONZALEZ | P | 04-2017 | 190.00 | 34.00 | 171.00 | 170.00 | 0.00 | 0.00 | 171.00 | 170.00 | 0.00 | 224.00 |
| 123 | 00020481 | AB307247 | 020122 | TENORIO GONZALEZ | P | 06-2017 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 124 | 00020481 | AB307247 | 020114 | TENORIO GONZALEZ | P | 06-2017 | 190.00 | 32.00 | 160.00 | 169.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 | 169.00 | 0.00 | 222.00 |
| 125 | 00020481 | AB307247 | 020122 | TENORIO GONZALEZ | P | 08-2017 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 126 | 00020481 | AB307247 | 020114 | TENORIO GONZALEZ | P | 08-2017 | 190.00 | 31.00 | 150.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 150.00 | 167.00 | 0.00 | 221.00 |
| 127 | 00020481 | AB307247 | 040202 | TENORIO GONZALEZ | P | 08-2017 | 54.45 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 54.45 |
| 128 | 001063729901231 | AB307248 | 010101 | RAMIREZ REYES ARACELI | P | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 32.00 | 0.00 | 0.00 | 14.00 | 32.00 | 0.00 | 0.00 | 669.00 |
| 129 | 001063714801000 | AB307249 | 010101 | MORALES GARCIA JOSE | P | 12-2020 | 606.00 | 0.00 | 28.00 | 0.00 | 0.00 | 12.00 | 28.00 | 0.00 | 0.00 | 594.00 |
| 130 | 00044173 | AB307250 | 020121 | MORALES GARCIA JOSE | P | 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 131 | 00044173 | AB307250 | 020101 | MORALES GARCIA JOSE | P | 02-2020 | 218.00 | 3.00 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 221.00 |
| 132 | 00044173 | AB307250 | 020121 | MORALES GARCIA JOSE | P | 04-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 133 | 00044173 | AB307250 | 020101 | MORALES GARCIA JOSE | P | 04-2020 | 218.00 | 1.00 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 219.00 |
| 134 | 00044173 | AB307250 | 020121 | MORALES GARCIA JOSE | P | 06-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 135 | 00044173 | AB307250 | 020101 | MORALES GARCIA JOSE | P | 06-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 136 | 001050430200000 | AB307251 | 010102 | REGISTRO AGRARIO | P | 12-2015 | 21353.00 | 0.00 | 21354.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21354.00 | 0.00 | 0.00 | 21353.00 |
| 137 | 001050430200000 | AB307251 | 010102 | REGISTRO AGRARIO | P | 12-2016 | 22015.00 | 0.00 | 19550.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19550.00 | 0.00 | 0.00 | 22015.00 |
| 138 | 001050430200000 | AB307251 | 010102 | REGISTRO AGRARIO | P | 12-2017 | 22678.00 | 0.00 | 15103.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15103.00 | 0.00 | 0.00 | 22678.00 |
| 139 | 001050430200000 | AB307251 | 010102 | REGISTRO AGRARIO | P | 12-2018 | 22678.00 | 0.00 | 10069.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10069.00 | 0.00 | 0.00 | 22678.00 |
| 140 | 001050430200000 | AB307251 | 010102 | REGISTRO AGRARIO | P | 12-2019 | 26181.00 | 0.00 | 5812.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5812.00 | 0.00 | 0.00 | 26181.00 |
| 141 | 001050430200000 | AB307251 | 010101 | REGISTRO AGRARIO | P | 12-2020 | 26181.00 | 0.00 | 727.00 | 0.00 | 0.00 | 524.00 | 727.00 | 0.00 | 0.00 | 25657.00 |
| 142 | 00102489100A003 | AB307252 | 010102 | GONZALEZ HERNANDEZ | P | 12-2015 | 520.00 | 0.00 | 520.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 520.00 | 0.00 | 0.00 | 520.00 |
| 143 | 00102489100A003 | AB307252 | 010102 | GONZALEZ HERNANDEZ | P | 12-2016 | 544.00 | 0.00 | 503.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 503.00 | 0.00 | 0.00 | 544.00 |
| 144 | 00102489100A003 | AB307252 | 010102 | GONZALEZ HERNANDEZ | P | 12-2017 | 546.00 | 0.00 | 384.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 384.00 | 0.00 | 0.00 | 546.00 |
| 145 | 00102489100A003 | AB307252 | 010102 | GONZALEZ HERNANDEZ | P | 12-2018 | 552.00 | 0.00 | 265.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 265.00 | 0.00 | 0.00 | 552.00 |
| 146 | 00102489100A003 | AB307252 | 010102 | GONZALEZ HERNANDEZ | P | 12-2019 | 598.00 | 0.00 | 155.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 155.00 | 0.00 | 0.00 | 598.00 |
| 147 | 00102489100A003 | AB307252 | 010101 | GONZALEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 635.00 | 0.00 | 29.00 | 0.00 | 0.00 | 13.00 | 29.00 | 0.00 | 0.00 | 622.00 |
| 148 | 00101385220000C | AB307253 | 010101 | RAMIREZ CORNEJO | P | 12-2020 | 1437.00 | 0.00 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 29.00 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 1408.00 |
| 149 | 00001346 | AB307254 | 020121 | RAMIREZ C. MIGUEL | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 150 | 00001346 | AB307254 | 020101 | RAMIREZ C. MIGUEL | P | 12-2020 | 1310.00 | 4.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 151 | DERECHOS | AB307255 | 051101 | CELESTINO CASTILLO | P | 12-2020 | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |
| 152 | DERECHOS | AB307256 | 020401 | PICHARDO MIRELES | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 153 | DERECHOS | AB307256 | 040202 | PICHARDO MIRELES | P | 12-2020 | 16.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16.00 |
| 154 | 001022501600000 | AB307258 | 010102 | ARTEAGA CONTRERAS | P | 12-2015 | 12723.00 | 0.00 | 12726.00 | 0.00 | 0.00 | 12723.00 | 12726.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 155 | 001022501600000 | AB307258 | 010102 | ARTEAGA CONTRERAS | P | 12-2016 | 13117.00 | 0.00 | 11649.00 | 0.00 | 0.00 | 13117.00 | 11649.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 156 | 001022501600000 | AB307258 | 010102 | ARTEAGA CONTRERAS | P | 12-2017 | 13512.00 | 0.00 | 9000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9000.00 | 0.00 | 0.00 | 13512.00 |

DIA MES AÑO

Fecha de emisión: 03/07/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/06/2020 AL 30/06/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *31* | *RESPONSABLE:* | *DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA* | | | | | | | | | | | | |
| 157 | 001022501600000 | AB307258 | 010102 | ARTEAGA CONTRERAS | P | 12-2018 | 13512.00 | 0.00 | 6000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6000.00 | 0.00 | 0.00 | 13512.00 |
| 158 | 001022501600000 | AB307258 | 010102 | ARTEAGA CONTRERAS | P | 12-2019 | 15637.00 | 0.00 | 3471.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3471.00 | 0.00 | 0.00 | 15637.00 |
| 159 | 00044494 | AB307259 | 020122 | RAMIREZ REYES ARACELI | P | 12-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 160 | 00044494 | AB307259 | 020114 | RAMIREZ REYES ARACELI | P | 12-2019 | 212.00 | 5.00 | 26.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 26.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 161 | 00044494 | AB307259 | 040202 | RAMIREZ REYES ARACELI | P | 12-2019 | 2.50 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2.50 |
| 162 | 00044494 | AB307260 | 020121 | RAMIREZ REYES ARACELI | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 163 | 00044494 | AB307260 | 020101 | RAMIREZ REYES ARACELI | P | 12-2020 | 1310.00 | 4.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 164 | 00044494 | AB307260 | 040202 | RAMIREZ REYES ARACELI | P | 12-2020 | 15.18 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15.18 |
| 165 | DERECHOS | AB307261 | 050603 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 166 | DERECHOS | AB307262 | 050603 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 167 | DERECHOS | AB307263 | 050603 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 168 | DERECHOS | AB307264 | 050603 | NSKREA S.A. DE C.V. | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 169 | DERECHOS | AB307265 | 020401 | NSKREA S.A. DE C.V. | P | 12-2020 | 9503.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9503.00 |
| 170 | 00044495 | AB307266 | 020122 | SANCHEZ CERVERA | P | 02-2015 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 171 | 00044495 | AB307266 | 020114 | SANCHEZ CERVERA | P | 02-2015 | 176.00 | 54.00 | 248.00 | 174.00 | 434.00 | 0.00 | 248.00 | 174.00 | 0.00 | 664.00 |
| 172 | 00044495 | AB307266 | 020122 | SANCHEZ CERVERA | P | 04-2015 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 173 | 00044495 | AB307266 | 020114 | SANCHEZ CERVERA | P | 04-2015 | 176.00 | 52.00 | 246.00 | 172.00 | 434.00 | 0.00 | 246.00 | 172.00 | 0.00 | 662.00 |
| 174 | 00044495 | AB307266 | 020122 | SANCHEZ CERVERA | P | 06-2015 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 175 | 00044495 | AB307266 | 020114 | SANCHEZ CERVERA | P | 06-2015 | 176.00 | 50.00 | 244.00 | 171.00 | 0.00 | 0.00 | 244.00 | 171.00 | 0.00 | 226.00 |
| 176 | 00044495 | AB307266 | 020122 | SANCHEZ CERVERA | P | 08-2015 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 177 | 00044495 | AB307266 | 020114 | SANCHEZ CERVERA | P | 08-2015 | 176.00 | 48.00 | 243.00 | 170.00 | 0.00 | 0.00 | 243.00 | 170.00 | 0.00 | 224.00 |
| 178 | 00044495 | AB307266 | 020122 | SANCHEZ CERVERA | P | 10-2015 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 179 | 00044495 | AB307266 | 020114 | SANCHEZ CERVERA | P | 10-2015 | 176.00 | 47.00 | 241.00 | 169.00 | 0.00 | 0.00 | 241.00 | 169.00 | 0.00 | 223.00 |
| 180 | 00044495 | AB307266 | 020122 | SANCHEZ CERVERA | P | 12-2015 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 181 | 00044495 | AB307266 | 020114 | SANCHEZ CERVERA | P | 12-2015 | 176.00 | 45.00 | 239.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 239.00 | 167.00 | 0.00 | 221.00 |
| 182 | 00044495 | AB307266 | 020122 | SANCHEZ CERVERA | P | 02-2016 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 183 | 00044495 | AB307266 | 020114 | SANCHEZ CERVERA | P | 02-2016 | 184.00 | 45.00 | 237.00 | 172.00 | 0.00 | 0.00 | 237.00 | 172.00 | 0.00 | 229.00 |
| 184 | 00044495 | AB307266 | 020122 | SANCHEZ CERVERA | P | 04-2016 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 185 | 00044495 | AB307266 | 020114 | SANCHEZ CERVERA | P | 04-2016 | 184.00 | 43.00 | 226.00 | 172.00 | 0.00 | 0.00 | 226.00 | 172.00 | 0.00 | 227.00 |
| 186 | 00044495 | AB307266 | 020122 | SANCHEZ CERVERA | P | 06-2016 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 187 | 00044495 | AB307266 | 020114 | SANCHEZ CERVERA | P | 06-2016 | 184.00 | 41.00 | 216.00 | 170.00 | 0.00 | 0.00 | 216.00 | 170.00 | 0.00 | 225.00 |
| 188 | 00044495 | AB307266 | 020122 | SANCHEZ CERVERA | P | 08-2016 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 189 | 00044495 | AB307266 | 020114 | SANCHEZ CERVERA | P | 08-2016 | 184.00 | 40.00 | 205.00 | 169.00 | 0.00 | 0.00 | 205.00 | 169.00 | 0.00 | 224.00 |
| 190 | 00044495 | AB307266 | 020122 | SANCHEZ CERVERA | P | 10-2016 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 191 | 00044495 | AB307266 | 020114 | SANCHEZ CERVERA | P | 10-2016 | 184.00 | 38.00 | 195.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 195.00 | 167.00 | 0.00 | 222.00 |
| 192 | 00044495 | AB307266 | 020122 | SANCHEZ CERVERA | P | 12-2016 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 193 | 00044495 | AB307266 | 020114 | SANCHEZ CERVERA | P | 12-2016 | 184.00 | 36.00 | 185.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 185.00 | 167.00 | 0.00 | 220.00 |
| 194 | 00044495 | AB307266 | 020122 | SANCHEZ CERVERA | P | 02-2017 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 195 | 00044495 | AB307266 | 020114 | SANCHEZ CERVERA | P | 02-2017 | 190.00 | 36.00 | 181.00 | 171.00 | 0.00 | 0.00 | 181.00 | 171.00 | 0.00 | 226.00 |

OFICIALIA MAYOR DIA MES AÑO 03 07 2020

Fecha de emisión: 03/07/2020

1063

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/06/2020 AL 30/06/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *31* | *RESPONSABLE:* | *DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA* | | | | | | | | | | | |
| 196 | 00044495 | AB307266 | 020122 | SANCHEZ CERVERA | P | 04-2017 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 197 | 00044495 | AB307266 | 020114 | SANCHEZ CERVERA | P | 04-2017 | 190.00 | 34.00 | 171.00 | 170.00 | 0.00 | 0.00 | 171.00 | 170.00 | 0.00 | 224.00 |
| 198 | 00044495 | AB307266 | 020122 | SANCHEZ CERVERA | P | 06-2017 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 199 | 00044495 | AB307266 | 020114 | SANCHEZ CERVERA | P | 06-2017 | 190.00 | 32.00 | 160.00 | 169.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 | 169.00 | 0.00 | 222.00 |
| 200 | 00044495 | AB307266 | 020122 | SANCHEZ CERVERA | P | 08-2017 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 201 | 00044495 | AB307266 | 020114 | SANCHEZ CERVERA | P | 08-2017 | 190.00 | 31.00 | 150.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 150.00 | 167.00 | 0.00 | 221.00 |
| 202 | 00044495 | AB307266 | 020122 | SANCHEZ CERVERA | P | 10-2017 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 203 | 00044495 | AB307266 | 020114 | SANCHEZ CERVERA | P | 10-2017 | 190.00 | 29.00 | 141.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 141.00 | 167.00 | 0.00 | 219.00 |
| 204 | 001023650800000 | AB307267 | 010102 | VELEZ MENDOZA MA. | P | 12-2019 | 3150.00 | 0.00 | 699.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 699.00 | 0.00 | 0.00 | 3150.00 |
| 205 | 001023650800000 | AB307267 | 010101 | VELEZ MENDOZA MA. | P | 12-2020 | 3780.00 | 0.00 | 105.00 | 0.00 | 0.00 | 1461.00 | 105.00 | 0.00 | 0.00 | 2319.00 |
| 206 | OT. INGRESOS | AB307268 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 263877.44 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 263877.44 |
| 207 | OT. INGRESOS | AB307269 | 110101 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 1573575.62 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1573575.62 |
| 208 | OT. INGRESOS | AB307270 | 110120 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 9345432.19 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9345432.19 |
| 209 | OT. INGRESOS | AB307285 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.01 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.01 |
| 210 | OT. INGRESOS | AB307286 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 26.48 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 26.48 |
| 211 | OT. INGRESOS | AB307287 | 110121 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 13232194.17 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13232194.17 |
| 212 | OT. INGRESOS | AB307288 | 110122 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 1778594.79 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1778594.79 |
| 213 | OT. INGRESOS | AB307289 | 110123 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 115090.53 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 115090.53 |
| 214 | OT. INGRESOS | AB307290 | 110124 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 59984.04 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 59984.04 |
| 215 | OT. INGRESOS | AB307291 | 110124 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 45342.07 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 45342.07 |
| 216 | OT. INGRESOS | AB307292 | 110132 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 18648.03 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18648.03 |
| 217 | OT. INGRESOS | AB307293 | 110129 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 280494.94 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 280494.94 |
| 218 | OT. INGRESOS | AB307294 | 110129 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 45753.65 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 45753.65 |
| 219 | OT. INGRESOS | AB307295 | 110130 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 434322.50 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 434322.50 |
| 220 | OT. INGRESOS | AB307296 | 110131 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 2321379.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2321379.00 |
| 221 | OT. INGRESOS | AB307297 | 110131 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 32245.34 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 32245.34 |

*TOTALES POR CAJA:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$29,995,092.58* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 29,322.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 1,957.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 137,269.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 137,269.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 7,151.00* |
| *MULTAS:* | *$ 7,151.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 2,604.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 173,742.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $29,970,331.58**

*CAJA No. 31 RESPONSABLE: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA*

RECIBIDO 30 JUN 2020 CAMBIOS AÑO

1055

Fecha de emisión: 03/07/2020

AB207286

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**

**2016-2018**

**TESORERIA MUNICIPAL**

1064

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Municipio de Cuautitlán**

Al R.F.C.: **MCU800101S75**

Al Domicilio Fiscal: **Alfonso Reyes S/N Esq. Con Venustiano Carranza Fracc. Santa María Cuautitlán, Estado de México C.P. 54820**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 30 | 6 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**JUNIO 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | TIPO | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| **INTERESES CORRESPONIENTES A JUNIO 2020** | INTERESES GENERADOS 4137 | RECURSO PROPIO | 26.48 |
| | | | |
| | | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)** | | DIA MES AÑO **26.48** |

30 JUN 2020

**CITANTE**

**CAJA GENERAL**

Recibí CFDI

OPERADO

LEONEL PALACIOS POSADAS

**RECIBIÓ**

AB102285

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**

**2016-2018**

**TESORERIA MUNICIPAL**

1065

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Municipio de Cuautitlán**

Al R.F.C.: **MCU800101S75**

Al Domicilio Fiscal: **Alfonso Reyes S/N Esq. Con Venustiano Carranza Fracc. Santa María Cuautitlán, Estado de México C.P. 54820**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 30 | 6 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**JUNIO 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | TIPO | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| **INTERESES CORRESPONIENTES A JUNIO 2020** | INTERESES GENERADOS 7223 | RECURSO PROPIO | 0.01 |
| | | | |
| | | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)** | | **0.01** |

**CITANTE**

**CAJA GENERAL**

DIA MES AÑO

RECIBÍ CFDI ORIGINAL COPIA PAGADO
03/07/2020 24 JUN 2020

OPERADO

**RECIBIÓ**

AB907268

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**

**2016-2018**

**TESORERIA MUNICIPAL**

1066

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Municipio de Cuautitlán**

Al R.F.C.: **MCU800101S75**

Al Domicilio Fiscal: **Alfonso Reyes S/N Esq. Con Venustiano Carranza Fracc. Santa María Cuautitlán, Estado de México C.P. 54820**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 30 | 6 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**JUNIO 2020**

Entrará a la Tesorería Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | TIPO | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| **INTERESES CORRESPONIENTES A JUNIO 2020** | INTERESES GENERADOS 3481 | RECURSO PROPIO | 263877.44 |
| | | | |
| | | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)** | | **263877.44** |

**SOLICITANTE**

**DIRECCIÓN GENERAL**

Recibí CFDI original

LEONEL PALACIOS ROMAS

**RECIBIÓ**

DIA MES AÑO

30 JUN 2020

OPERADO

H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN

2019-2021

TESORERIA MUNICIPAL

CUAUTITLÁN

1067

ORDEN DE FACTURACIÓN

Titular Responsable: Jose Gilberto Chaparro Romero

Al Contribuyente: Gobierno del Estado de México

Al R.F.C.: GEM850101BJ3

Al Domicilio Fiscal: Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 30 | 6 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

jun-20

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| Participaciones Federales y Estatales del RAMO 28 correspondientes al mes de JUNIO 2020 | Fondo General de Participaciones | 13,592,139.54 |
| | Ajuste Anual 2019 | -342,154.06 |
| | Fondo de Fomento Municipal | 1,825,141.99 |
| | Ajuste Anual 2019 | -46,547.20 |
| | Impto. Especial Sobre Prod. y Serv. | 121,888.12 |
| | Ajuste Anual 2019 | -6,797.59 |
| | Impto. Sobre Automóviles Nuevos | 71,238.68 |
| | Ajuste Anual 2019 | -11,254.64 |
| | Fondo de Compensación del Impto. Sobre Automóviles Nuevos | 48,013.53 |
| | Ajuste Anual 2019 | -2,671.46 |
| | Impto. Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudos de Tenencia Federal) | 0.00 |
| | Ajuste Anual 2019 | -1.95 |
| | Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal) | 0.00 |
| | Ajuste Anual 2019 | -16,331.17 |
| | Impto. Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | 0.00 |
| | Ajuste Anual 2019 | -316.23 |
| | Impto. Sobre Loterías y Rifas | 0.00 |
| | Ajuste Anual 2019 | -1,141.96 |
| | Impto. a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 19,238.77 |
| | Ajuste Anual 2019 | -590.74 |
| | Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | 280,494.94 |
| | Fondo de Compensación Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolin | 45,753.65 |
| | Fondo de Fiscalización y Recaudación | 434,322.50 |
| | Impuesto Sobre la Renta (ISR) | 2,321,379.00 |
| | ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles | 32,245.34 |
| | | |
| | | |
| | TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES | 18,791,856.06 |
| | TOTAL AJUSTE ANUAL 2019 | -427,807.00 |
| | TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28) | 18,364,049.06 |

DIA MES AÑO

CERRADO

SOLICITANTE

CAJA GENERAL

RECIBIÓ

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE FINANZAS**

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

1068

# CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE:**
**CUAUTITLAN**

1

**PERÍODO DE PAGO**
Junio de 2020

**IMPORTE BRUTO**
**$ 18,364,049.06**

| Fundamento |
|---|
| Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y Artículos 219 Fracción I, II; 220; 221; 222; 223 y 224 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |

## Liquidación

### Participaciones

| | |
|---|---|
| [redacted].P.(A1) | **$ 15,677,660.63** |
| **Ajuste Anual 2019 (3/3)** (A2) | **-$ 427,807.00** |
| Fondo General de Participaciones | $ 13,592,139.54 |
| Ajuste Anual 2019 (3/3) | -$ 342,154.06 |
| Fondo de Fomento Municipal | $ 1,825,141.99 |
| Ajuste Anual 2019 (3/3) | -$ 46,547.20 |
| Impto. Especial Sobre Prod. y Serv. | $ 121,888.12 |
| Ajuste Anual 2019 (3/3) | -$ 6,797.59 |
| Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 71,238.68 |
| Ajuste Anual 2019 (3/3) | -$ 11,254.64 |
| Fondo de Compensación del Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 48,013.53 |
| Ajuste Anual 2019 (3/3) | -$ 2,671.46 |
| Impto. Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudos de Tenencia Federal) | $ 0.00 |
| Ajuste Anual 2019 (3/3) | -$ 1.95 |
| Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal) | $ 0.00 |
| Ajuste Anual 2019 (3/3) | -$ 16,331.17 |
| Impto. Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | $ 0.00 |
| Ajuste Anual 2019 (3/3) | -$ 316.23 |
| I[redacted] Sobre Loterías y Rifas | $ 0.00 |
| [redacted]ste Anual 2019 (3/3) | -$ 1,141.96 |
| Impto. a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | $ 19,238.77 |
| Ajuste Anual 2019 (3/3) | -$ 590.74 |
| **OTRAS FUENTES** (A3) | **$ 3,114,195.43** |
| **Ajuste Anual 2019 (3/3)** (A2) | **$ 0.00** |
| Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 280,494.94 |
| Fondo de Compensación Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 45,753.65 |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación | $ 434,322.50 |
| Impuesto Sobre la Renta (ISR) | $ 2,321,379.00 |
| ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles | $ 32,245.34 |
| **Total** (A = A1 + A2 + A3) | **$ 18,364,049.06** |

### Disminuciones

| | |
|---|---|
| Fondo Financiero de Apoyo Mpal. | $ 2,401,434.91 |
| Banobras | $ 410,544.69 |
| I.S.S.E.M.Y.M. | $ 6,555,463.80 |
| Instituto Hacendario | $ 22,137.00 |
| **SUBTOTAL** (B1) | **$ 9,389,580.40** |

### Fideicomisos (por mandato del Municipio)

| | |
|---|---|
| Banco Multiva No. F/232-9 | $ 4,802,869.82 |
| **SUBTOTAL** (B2) | **$ 4,802,869.82** |

| | |
|---|---|
| **Total** (B = B1 + B2) | **$ 14,192,450.22** |

## IMPORTE NETO (A - B) $ 4,171,598.84

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERADO

COPIA NO VALIDA DOCUMENTO OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ISSEMYM | EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 85280 |
| **Folio Fiscal** |
| E2006072-0ACD-4BBF-AD84-8F0816CEFEBB |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | MCU800101S75 | C.P. | 54820 |
| Nombre: | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | |
| Domicilio: | ALFONSO REYES ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, No. Ext. SN, SANTA MARIA, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-06-30T20:47:16 |
| Regimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-06-30T20:48:22 |

1069

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00009320241220202788025 6 | Fecha de Pago | 2020-06-30 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | |
| Cuenta: | | Participaciones Federales | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | |
| Moneda: | MXN | P01 | |
| Importe: | $ 5,525,247.63 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 32024 | 1000049 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| 07 | 11655220-E613-4B30-AA7A-35CAE420A841 |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049654 | 00001000000503270882 |

30 JUN 2020

## DETALLE DE PAGO

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202011 | 93151500 | 2164350100009001 | 1 | E49 | RECARGO APORTACION PARA SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL | $ 1.88 | $ 1.88 | $ 1.88 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 1124350100006030 | 1 | E49 | APORTACION SCI OBLIGATORIO | $ 111,187.18 | $ 111,187.18 | $ 111,187.18 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 2164350100009001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION APORTACION PARA SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL | $ 0.42 | $ 0.42 | $ 0.42 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 1124100100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD | $ 716,072.62 | $ 716,072.62 | $ 716,072.62 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | RECARGO APORTACION DE SERVICIOS DE SALUD | $ 10.15 | $ 10.15 | $ 10.15 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION APORTACION DE SERVICIOS DE SALUD | $ 2.30 | $ 2.30 | $ 2.30 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 4319040000005001 | 1 | E49 | RECARGO APORTACION PARA FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 7.53 | $ 7.53 | $ 7.53 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 531,322.88 | $ 531,322.88 | $ 531,322.88 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 4319040000005001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION APORTACION PARA FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 1.70 | $ 1.70 | $ 1.70 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 4319010000001001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN | $ 0.20 | $ 0.20 | $ 0.20 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 1124150100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION | $ 62,656.97 | $ 62,656.97 | $ 62,656.97 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 4319010000001001 | 1 | E49 | RECARGO GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN | $ 0.89 | $ 0.89 | $ 0.89 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 1124200100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA BASICA | $ 71,607.37 | $ 71,607.37 | $ 71,607.37 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION PRIMA BASICA RIESGOS DEL TRABAJO | $ 0.23 | $ 0.23 | $ 0.23 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | RECARGO PRIMA BASICA RIESGOS DEL TRABAJO | $ 1.02 | $ 1.02 | $ 1.02 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 1124200300006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD | $ 216,539.18 | $ 216,539.18 | $ 216,539.18 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION PRIMA DE SINIESTRALIDAD MAYOR RIESGOS DE TRABAJO | $ 0.69 | $ 0.69 | $ 0.69 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | RECARGO PRIMA DE SINIESTRALIDAD MAYOR RIESGOS DE TRABAJO | $ 3.07 | $ 3.07 | $ 3.07 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 1124200400006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO | $ 7,448.68 | $ 7,448.68 | $ 7,448.68 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO RIESGOS DE TRABAJO | $ 0.02 | $ 0.02 | $ 0.02 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | RECARGO PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO RIESGOS DE TRABAJO | $ 0.11 | $ 0.11 | $ 0.11 | 002 | Exento | | |

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ISSEMYM | EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

1070

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 85280 |
| **Folio Fiscal** |
| E2006072-0ACD-4BBF-AD84-8F0818CEFEBB |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| **RFC:** | MCU800101S75 | **C.P.** | 54820 |
| **Nombre:** | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | |
| **Domicilio:** | ALFONSO REYES ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, No. Ext. SN, SANTA MARIA, | | |
| **Municipio:** | Cuautitlan | **Estado:** | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-06-30T20:47:16 |
| **Régimen Fiscal** | | **Fecha y hora certificación** |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-06-30T20:48:22 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| **Referencia:** | 00009320241220202788025 6 | **Fecha de Pago** | 2020-06-30 |
| **Banco:** | BANCOMER, S.A. | **Autorización:** | Participaciones Federales |
| **Cuenta:** | | | |
| **Cheque:** | | **Uso del CFDI** | P01 |
| **Moneda:** | MXN | | |
| **Importe:** | $ 5,525,247.63 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 32024 | 1000049 |
| **Tipo de Relación** | **CFDI Relacionado** |
| 07 | 11655220-E613-4B30-AA7A-35CAE420A841 |
| **No. Certificado Digital** | **No. Serie Certificado SAT** |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

DIA MES AÑO

**DETALLE DE PAGO**

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202011 | 93151500 | 1124250100006030 | 1 | E49 | CUOTA SCI OBLIGATORIO | $ 84,142.43 | $ 84,142.43 | $ 84,142.43 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 2164350100009001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION CUOTA OBLIGATORIA S.C.I. | $ 0.32 | $ 0.32 | $ 0.32 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 2164350100009001 | 1 | E49 | RECARGO CUOTA OBLIGATORIA S.C.I. | $ 1.42 | $ 1.42 | $ 1.42 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 1124300100006030 | 1 | E49 | CUOTA VOLUNTARIA S.C.I. | $ 7,291.59 | $ 7,291.59 | $ 7,291.59 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION CUOTAS DE SERVICIOS DE SALUD | $ 1.06 | $ 1.06 | $ 1.06 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 1124100100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD | $ 331,183.75 | $ 331,183.75 | $ 331,183.75 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | RECARGO CUOTAS DE SERVICIOS DE SALUD | $ 4.70 | $ 4.70 | $ 4.70 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 436,804.66 | $ 436,804.66 | $ 436,804.66 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 4319040000005001 | 1 | E49 | RECARGO CUOTAS DEL SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO | $ 6.19 | $ 6.19 | $ 6.19 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 4319040000005001 | 1 | E49 | ACTUALIZACION CUOTAS DEL SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO | $ 1.40 | $ 1.40 | $ 1.40 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA ROYAL & SUNALLIANCE | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | 002 | Exento | | |
| [illegible] | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | CHUBB SEGUROS | $ 267.00 | $ 267.00 | $ 267.00 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | Seguros de Vida Atlas | $ 560.00 | $ 560.00 | $ 560.00 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA | $ 18,495.00 | $ 18,495.00 | $ 18,495.00 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO | $ 926.59 | $ 926.59 | $ 926.59 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CREDITO AL CONSUMO | $ 158,884.94 | $ 158,884.94 | $ 158,884.94 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | ASEGURADORA HIDALGO VIDA / CAMBIA A METLIFE | $ 199.45 | $ 199.45 | $ 199.45 | 002 | Exento | | |
| 202012 | 93151500 | 1124350100006030 | 1 | E49 | APORTACION SCI OBLIGATORIO | $ 111,142.08 | $ 111,142.08 | $ 111,142.08 | 002 | Exento | | |
| 202012 | 93151500 | 1124100100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD | $ 715,082.85 | $ 715,082.85 | $ 715,082.85 | 002 | Exento | | |
| 202012 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 530,588.46 | $ 530,588.46 | $ 530,588.46 | 002 | Exento | | |
| 202012 | 93151500 | 1124150100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION | $ 62,570.40 | $ 62,570.40 | $ 62,570.40 | 002 | Exento | | |
| 202012 | 93151500 | 1124200100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA BASICA | $ 71,508.37 | $ 71,508.37 | $ 71,508.37 | 002 | Exento | | |
| 202012 | 93151500 | 1124200300006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD | $ 216,239.77 | $ 216,239.77 | $ 216,239.77 | 002 | Exento | | |
| 202012 | 93151500 | 1124200400006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO | $ 7,438.40 | $ 7,438.40 | $ 7,438.40 | 002 | Exento | | |

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ISSEMYM | EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

1071

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 85280 |
| **Folio Fiscal** |
| E2006072-0ACD-4BBF-AD84-8F0818CEFEBB |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | MCU800101S75 | C.P. | 54820 |
| Nombre: | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | |
| Domicilio: | ALFONSO REYES ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, No. Ext. SN, SANTA MARIA, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-06-30T20:47:16 |
| Régimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-06-30T20:48:22 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00009320241220202788025 6 | Fecha de Pago | 2020-06-30 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | P01 |
| Moneda: | MXN | | |
| Importe: | $ 5,525,247.63 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 32024 | 1000049 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| 07 | 11655220-E613-4B30-AA7A-35CAE420A841 |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

**DETALLE DE PAGO**

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202012 | 93151500 | 1124250100006030 | 1 | E49 | CUOTA SCI OBLIGATORIO | $ 84,108.28 | $ 84,108.28 | $ 84,108.28 | 002 | Exento | | |
| 202012 | 93151500 | 1124300100006030 | 1 | E49 | CUOTA VOLUNTARIA S.C.I. | $ 7,341.59 | $ 7,341.59 | $ 7,341.59 | 002 | Exento | | |
| 202012 | 93151500 | 1124100100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD | $ 330,725.98 | $ 330,725.98 | $ 330,725.98 | 002 | Exento | | |
| 202012 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 436,200.86 | $ 436,200.86 | $ 436,200.86 | 002 | Exento | | |
| 202012 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | CHUBB SEGUROS | $ 267.00 | $ 267.00 | $ 267.00 | 002 | Exento | | |
| 202012 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | Seguros de Vida Atlas | $ 560.00 | $ 560.00 | $ 560.00 | 002 | Exento | | |
| 202012 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA | $ 18,495.00 | $ 18,495.00 | $ 18,495.00 | 002 | Exento | | |
| 202012 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA ROYAL & SUNALLIANCE | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | 002 | Exento | | |
| 202012 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CREDITO AL CONSUMO | $ 172,731.17 | $ 172,731.17 | $ 172,731.17 | 002 | Exento | | |
| 202012 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO | $ 344.04 | $ 344.04 | $ 344.04 | 002 | Exento | | |
| 202012 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | ASEGURADORA HIDALGO VIDA / CAMBIA A METLIFE | $ 199.45 | $ 199.45 | $ 199.45 | 002 | Exento | | |

| | |
|---|---|
| Forma de pago: | 03 - Transferencia electrónica de fondos. |
| Método de pago: | PUE Pago en una sola exhibición |

| | |
|---|---|
| Subtotal | $ 5,525,247.63 |
| Total de Impuestos Trasladados | |
| Total | $ 5,525,247.63 |

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|E2006072-0ACD-4BBF-AD84-8F0818CEFEBB|2020-06-30T20:48:22|TLE011122SC2|KFvTLCK4UeSjI9IG+nRZ1XT5gxMGWrXs98PULholcaEz/aCaSlztOE9qzgzAPsXdDJkYhHoc76dN1/N5NZrSvVGKjLJyVsqec/JchaRkOF0f6dnqnXtmeE|KHtqdShE34spBm5duc2SOCNByQkLulbF6mv1WzK1dbpYUkRv0Hgv9kjbsTMBjcWFD79ogUHQXn7dHXTJXhsdq/7Da1CJ9wVtc6UbqPKt3HI6BCsTIHWSaHuds+KowdPOo+ntKVEBuh5ahNISt8XaDg4u2RTo/OAUN8I0T4oA7j/egGvJ2+mhFn2tZekPEFb5XXc+Nyoez/4HSF52bmJ44w3c8eEqeqg==|00001000000503270882||

**Sello digital del CFDI**

KFvTLCK4UeSjI9IG+nRZ1XT5gxMGWrXs98PULholcaEz/aCaSlztOE9qzgzAPsXdDJkYhHoc76dN1/N5NZrSvVGKjLJyVsqec/JchaRkOF0f6dnqnXtmeE|KHtqdShE34spBm5duc2SOCNByQkLulbF6mv1WzK1dbpYUkRv0Hgv9kjbsTMBjcWFD79ogUHQXn7dHXTJXhsdq/7Da1CJ9wVtc6UbqPKt3HI6BCsTIHWSaHuds+KowdPOo+ntKVEBuh5ahNISt8XaDg4u2RTo/OAUN8I0T4oA7j/egGvJ2+mhFn2tZekPEFb5XXc+Nyoez/4HSF52bmJ44w3c8eEqeqg==

**Sello digital del SAT**

CSQccb6503Ys5HTIFCRBX+nobp0YT8DrKua7IEBKvByuWFFY4A+A75A8x7mCRp25aQ9Uro1QzBvGtU5ZZUM/TIQZnx3jCzA7pG+JHywU7KP514+X2GdMTT3dvAPJ+zkYekOWJx7R8FHQR03+LNzHRdOMo/gu66FJkoVesUDJeyWn1rL8YUex98GSAtorWjIrvFe9InBCIILPiZ44EL74w0gAOGQXw6UlNBWz34NnsV5w6bxJZ8UFPw4h0St7MNEfWc9PxSkdGGT0dNSAcYm0gd5LM1NWJNWAFSTqZ/E1ncdCGuN6EoK9kyKmkgeFg8PqFNLapwNrrMz6xZbSfy/6Lg==



Avenida Miguel Hidalgo poniente, número exterior 600, Colonia la Merced, Toluca, México, Código Postal. 50080

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

IFAEM | EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

1072

| Folio de Comprobante |
|---|
| PE - 85281 |
| **Folio Fiscal** |
| 40AE235B-5540-4212-B6B0-A2C3D46B4652 |

Tipo de Comprobante: E EGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | MCU800101S75 | C.P. | 54820 |
| Nombre: | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | |
| Domicilio: | ALFONSO REYES ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, No. Ext. SN, SANTA MARIA, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-06-30T20:47:16 |
| **Régimen Fiscal** | | **Fecha y hora certificación** |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-06-30T20:50:16 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00009320241220202788025 6 | Fecha de Pago | 2020-06-30 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | P01 |
| Moneda: | MXN | | |
| Importe: | $ 18,426.72 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 32024 | 1000049 |
| **Tipo de Relación** | **CFDI Relacionado** |
| 07 | E2006072-0ACD-4BBF-AD84-8F0818CEFEBB |
| **No. Certificado Digital** | **No. Serie Certificado SAT** |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

**DETALLE DE PAGO**

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202010 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | INGRESOS APLICADOS POR P.F. | $ 18,426.72 | $ 18,426.72 | $ 18,426.72 | 002 | Exento | | |

| | |
|---|---|
| **Forma de pago:** | 03 - Transferencia electrónica de fondos. |
| **Método de pago:** | PUE Pago en una sola exhibición |

| | |
|---|---|
| **Subtotal** | **$ 18,426.72** |
| **Total de Impuestos Trasladados** | |
| **Total** | **$ 18,426.72** |

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|40AE235B-5540-4212-B6B0-A2C3D46B4652|2020-06-30T20:50:16|TLE011122SC2|D1g7jzt4NbnybmlZLJJXOfLiKXosgP+mdyNTvo4WdbUA|mwdiP349YFhrtuXBd9a1TMEv/ec4G4Wk9GPd9RwP2VUu9CgWi1ebaQ9fLtGiDMgOuPikKYRk4wzYLHJ8M02sTLRewf4Cx5NtKLL+AcbAQJ2pet9AbL7vm68Upnl/Alyv7TU+x73nUkxm7wLD6XjQ8lkX+QzWWSPwBj6SBgH9cX5eVemhParWheWhM3GS+/L1gcZmmgGiV7xaf5Y5hir4N5XsT7yL9EGxXZp5HXpOMy7RTir8eAWB9mq34wRRwFCG80Gt40MHR8Fr0K1OQDmEDKlwHk59gIKwBNFM1UUQ==|00001000000503270882||

**Sello digital del CFDI**

D1g7jzt4NbnybmlZLJJXOfLiKXosgP+mdyNTvo4WdbUA|mwdiP349YFhrtuXBd9a1TMEv/ec4G4Wk9GPd9RwP2VUu9CgWi1ebaQ9fLtGiDMgOuPikKYRk4wzYLHJ8M02sTLRewf4Cx5NtKLL+AcbAQJ2pet9AbL7vm68Upnl/Alyv7TU+x73nUkxm7wLD6XjQ8lkX+QzWWSPwBj6SBgH9cX5eVemhParWheWhM3GS+/L1gcZmmgGiV7xaf5Y5hir4N5XsT7yL9EGxXZp5HXpOMy7RTir8eAWB9mq34wRRwFCG80Gt40MHR8Fr0K1OQDmEDKlwHk59gIKwBNFM1UUQ==

**Sello digital del SAT**

82s4ht4+Ukh+l1iR1m1i0l3/QEWmqnZhcFfPjfvHYrUodBjT1cT3hqRy2/NkjRKo1Ab4dssG2KYvtZSskB6JRQi9l+wu+l61KCkuH+6IOJtbvr5GG9yZQf+Z6IJG3Av1sdaNpUQxxm50BNDxX32mxeEUXpjxK9jb25JtbmEdJ7VkcJJmoPcF4/boy67fsU3RRc|TJqsqC5LQCBZgZXf97+|S4o2EpUfHfEBkMFAMb12N1Q3Y8fot4JemuisblniwDbGQd3UvwYasbbl09v+tgJtuQCxqdmGnAbUHDmCQXWC98tWkFfob26AuSiH7RsWzDHGl|0lr9R8E6actEMoQ==



Avenida Miguel Hidalgo poniente, número exterior 600, Colonia la Merced, Toluca, México, Código Postal, 50080

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| A915F2C6-26A4-44C0-A80F-931FDA0FD900 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307287 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200630 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-07-03T19:06:01 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | |
| Periodo 06-2020 a 06-2020 | |

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2020/ AJUSTE ANUAL 2019 - 342,154.06 / AJUSTE DE OTRAS PARTICIPACIONES - 17,791.31 | 13,592,139.54 | 13,592,139.54 | 359,945.37 | 13,232,194.17 |

DIA MES AÑ
30 JUN 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 JUN 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 17/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| Cadena Original |
|---|
| \|\|1.1\|A915F2C6-26A4-44C0-A80F-931FDA0FD900\|2020-07-03T19:16:01\|dscI/v6MvCecRmUWUjejhJeU5bXPZRJNCGCGFQP0FzyMxEplhRiEde1ClTwC6ch6VNj\|777I2MVN/riGo1kGWFwJLK6e3NyuWbfG9723N5voTHEPJV/Ec4f2bbGeeln2BGzqBtk6zjD/ |

| Sello Digital Emisor |
|---|
| dscI/v6MvCecRmUWUjejhJeU5bXPZRJNCGCGFQP0FzyMxEplhRiEde1ClTwC6ch6VNj\|777I2MVN/riGo1kGWFwJLK6e3NyuWbfG9723N5voTHEPJV/Ec4f2bbGeeln2BGzqBtk6zjD/04CENJ70MAaVKF15K8pYu0fCwCwWgyv0qEe54HklLpf5IIhat4UfbcjUR5VcV95PmHlxQiBY7YKFIkKomUSM |
| Sello SAT |
| d/2aLelWeE2KPtGYEV9vbJRhA99Xwqzxb58Roma7Cl5dQEru5CHeCLJYhwkOiVG8QPj/zXS+qS/4JZsvvWHli8qvCtVXyzmltokFS7bpgCm1T04Wy0sHK06laGXASP5o8O26TXLo98tnbGobG0ugMH4Y0CuG6HjUuWNw3ITHOIfnxCvB5ZMcwMAuv4cmwsJcer7XMKmLhoEdaSgg18GWDDcMy3L |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 13,592,139.54 |
| DESCUENTO: | $ | 359,945.37 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 13,232,194.17 |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID):- |
|---|
| 0C65A433-9B14-4545-97D6-0826F4D97792 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307288 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200630 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-07-03T19:08:25 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

1074

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal**<br>LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | **RFC**<br>GEM850101BJ3 |
| **Ubicación**<br>LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | |

**Periodo** 06-2020 a 06-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO 2020 / AJUSTE ANUAL -46,547.20 | 1,825,141.99 | 1,825,141.99 | 46,547.20 | 1,778,594.79 |

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 JUN 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 79/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 1,825,141.99 |
| DESCUENTO: | $ | 46,547.20 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 1,778,594.79 |

**Cadena Original**

||1.1|0C65A433-9B14-4545-97D6-0826F4D97792|2020-07-03T19:18:25|DG3Ql6mRV7txVkjYclCusdS8TPS1A52p5HWqyJxhvJhpqDNsdFds3SZLcQzUojXYbRRCl32RHZiOMyiRgKuESdhZ/N2RveugRsCA8KkzsO+8MLvHdQmiMJlCf11vGHs/1fzNapTKU2

**Sello Digital Emisor**

DG3Ql6mRV7txVkjYclCusdS8TPS1A52p5HWqyJxhvJhpqDNsdFds3SZLcQzUojXYbRRCl32RHZiOMyiRgKuESdhZ/N2RveugRsCA8KkzsO+8MLvHdQmiMJlCf11vGHs/1fzNapTKU2cthOCmbvlks4ehMWO9ZRMdLld3w6e/y025VaGb4llALwEz55WFwU1k8xS8vXlWe/d4xt8Y9yrVRdiY89/ESFkA

**Sello SAT**

Mf7O3GTTWF76gEwa91HUSr4eysgMHOH4b1nS7/x6jZ+PXv3M1cSJvRv/a6oWjGny4mAgAvVlnDJeflAXqO5VViyQlnW/xID4JtUU4r+a45N0/oRX2kP7rT10urVhaxVCeNZ0X0l4hRR+7DbG0ckRG9lKepytYF7K8yRbmPCYJeuRXOkSAbV6mgPryO13L0nm5leYQv8hKNSIFStjeUGy7+vVXYf4jTU



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 35D3D245-2265-4F0F-AD57-28697C94C79D |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307289 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200630 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-07-03T19:08:36 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

1075

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | |

Periodo 06-2020 a 06-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | IMPTO. ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTE A JUNIO 2020 / AJUSTE ANUAL -6,797.59 | 121,888.12 | 121,888.12 | 6,797.59 | 115,090.53 |

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 JUN 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **CIENTO QUINCE MIL NOVENTA PESOS CON 53/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 121,888.12 |
| DESCUENTO: | $ | 6,797.59 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 115,090.53 |

**Cadena Original**

||1.1|35D3D245-2265-4F0F-AD57-28697C94C79D|2020-07-03T19:18:36|Z83tHDe2IIZwSNOUyxH++Kq4QFDokyRbK0FVA8DDjjaNW7LRVVgsEdc2vEAadZL3iIxMFdrRdMu3XmBTpBNhCgC2zDVLQsc3IIzdjfWV7myS0wbIx/P+cAk6eRPuhsqyJz16rt4XD6Iva

**Sello Digital Emisor**

Z83tHDe2IIZwSNOUyxH++Kq4QFDokyRbK0FVA8DDjjaNW7LRVVgsEdc2vEAadZL3iIxMFdrRdMu3XmBTpBNhCgC2zDVLQsc3IIzdjfWV7myS0wbIx/P+cAk6eRPuhsqyJz16rt4XD6IvammAaRJoYCYJ8ImCI1XGyhfBLkS5W3bDVMheJbtQJD9NUTk|FNnR3v5|1wIRDcW+IMvHIzISqGBbmOeV2

**Sello SAT**

cUpyZZNO24W+y55tB1ufUGPZx54z79PgERIbn53KNh1OMr0cLpJ9smHAeXHsus+dMX9p6f+IDIczF9JyDQB9EVOOgrbbNLQpzF/jZSu6vFTYAr5ahKE9ZiD4y0JA0WJwwki43KJspGOAoRwWxWmJ7yiXO2jJ3BaAFTCLm5l3p6FFSTQxKbIp2RIDAqL5iOX7/XGZeSMWdVdSONI4/H+Ie9HxwivEz

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN
TRABAJANDO PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| BD0F6934-4BBC-4D5C-B975-4C71BF17C546 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307290 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200630 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-07-03T19:08:43 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

1076

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal<br>LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | RFC<br>GEM850101BJ3 |
| Ubicación<br>LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | |
| Periodo 06-2020 a 06-2020 | |

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | IMPTO. SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO 2020 / AJUSTE ANUAL -11,254.64 | 71,238.68 | 71,238.68 | 11,254.64 | 59,984.04 |

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 JUN 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 04/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 71,238.68 |
| DESCUENTO: | $ | 11,254.64 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 59,984.04 |

Cadena Original

||1.1|BD0F6934-4BBC-4D5C-B975-4C71BF17C546|2020-07-03T19:18:44|Brhh3vybG/t0hDPYhyAGtbzS2jidURPvt+hl62fas4vgjqDYK47iNAKAkU1zvWhxlyw1wThija8SdEvBofK5id5CSuU4gi4gcPuErxpsNb8jwq9oV8RW4XwZdM/m7+pKWFgAWmUY5TOqx

Sello Digital Emisor

Brhh3vybG/t0hDPYhyAGtbzS2jidURPvt+hl62fas4vgjqDYK47iNAKAkU1zvWhxlyw1wThija8SdEvBofK5id5CSuU4gi4gcPuErxpsNb8jwq9oV8RW4XwZdM/m7+pKWFgAWmUY5TOqxQORFPDixOR0kEEYfiCTyltEEduA2V6mcnX9i4+9X7Y5FX7EmTp33KVlxOqIjOlNns6GxC0UpzsdAy59R2I9u0

Sello SAT

duAXgxFPscuRHGlzl2hH46UQN9oi2Fcyt1k7sqM91fPDgeKlcs7/5AmYyR2xlp4m9uTSVQypeXkKOlZml1+ZmAxuF8S9i4cGlvD4utvXA+AMX2NygdQsH00yzmdcP86JP512iXE/YSWlN805R+0EnXfFp7SkWhrHiLOdXTZrP+q0l+3KF9NtgyGmGJNF8mZoMobKkqy+inmUrCyPWs+1in0v8wA6Mry9



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 9F2A9A69-6CA4-49E2-B793-AAA5A8C84500 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307291 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200630 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-07-03T19:08:50 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

1077

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | |

**Periodo** 06-2020 a 06-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO DE COMP DEL IMP SOB AUT NUEV PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES A JUNIO 2020 / AJUSTE ANUAL 2019 -2,671.46 | 48,013.53 | 48,013.53 | 2,671.46 | 45,342.07 |

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 JUN 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 07/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 48,013.53 |
| DESCUENTO: | $ | 2,671.46 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 45,342.07 |

**Cadena Original**

||1.1|9F2A9A69-6CA4-49E2-B793-AAA5A8C84500|2020-07-03T19:18:51|aoaEK9M16NgyQJW3Ht/E2jTIPuy1dAg+na4JHkH2k7e466jOOKEI5tFYbHtSAasipqQTIgIMpE8OjYJQvLXT/AZ4n439aA1Wx/ny0cNvzJiPZNo+S9HysaEHRfBpb97pJMxZ1V4MzeAt6

**Sello Digital Emisor**

aoaEK9M16NgyQJW3Ht/E2jTIPuy1dAg+na4JHkH2k7e466jOOKEI5tFYbHtSAasipqQTIgIMpE8OjYJQvLXT/AZ4n439aA1Wx/ny0cNvzJiPZNo+S9HysaEHRfBpb97pJMxZ1V4MzeAt6abD9CvQp/PHkQDaOosdcaaKEckszIDpoUBRIYnIhcLNpuWaGd7WLhJmxxNgwRogqCcIhEbc/AIjbgyPRMK+1

**Sello SAT**

VYr8BPn3jPhMJeAHZonnpIHQ6+LdzUhX5XYgF5EakBtHrdkMampPkVVAZXjCGyWSxNnyByXcAgH8AKnLLpiWZOUlo23c14qh3g4/d5KqcdQSTb0HpMj0GpMkpH6NnGirJQUu/5I3Dh1LZ5U4iKbc+Qc612Fd5SehZ6YwmaK852UdpEuskYai7IceeRMYKgL/oz3PveM5JOUKqfiyWLAk636DOJ3kz



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 1D063219-2DC1-4EBF-ACA6-BA67BE93E1D3 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307292 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200630 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-07-03T19:08:57 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

1078

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | |

**Periodo** 06-2020 a 06-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | IMPUESTO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARTICIPACIONES DE RAMO 28 CORRESPONDIENTES A JUNIO 2020/ AJUSTE ANUAL 2019 - 590.74 | 19,238.77 | 19,238.77 | 590.74 | 18,648.03 |

DIA MES AÑ
30 JUN 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MÉXICO
2019-2021
30 JUN 2020
TESORERIA
PAGADO
CAJA 1

| Canitidad en Letra |
|---|
| **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 03/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 19,238.77 |
| DESCUENTO: | $ | 590.74 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 18,648.03 |

**Cadena Original**

||1.1|1D063219-2DC1-4EBF-ACA6-BA67BE93E1D3|2020-07-03T19:18:58|msr9gLj+wBzn/SN9aWb1B4hH9B3NTKJpdmGiUKUqXVoDLFdL3CMQnEBQPsPhIasGrb5Pwf1krYFmYjTKEweAI/7JLnLFEbo5UmDDHPwjx7uFh5BAljX7nJT/o69cvC6xGdtd4bioo0

**Sello Digital Emisor**

msr9gLj+wBzn/SN9aWb1B4hH9B3NTKJpdmGiUKUqXVoDLFdL3CMQnEBQPsPhiasGrb5Pwf1krYFmYjTKEweAI/7JLnLFEbo5UmDDHPwjx7uFh5BAljX7nJT/o69cvC6xGdtd4bioo0GOfPAENKydtJl9+xj7l+oQC3AONbP3hBkreNEBFHF/SgGccBiJSFRp2mAmnyk3XGbpPFEfE8uSyRtqXUiuRsFB

**Sello SAT**

EUh9QcRa8VKOxD+MZw1qMuCLoarvov1AUKuvuuC0FgOvIS1zvCH5lHzJ6oV3428LgjnafyWoaX+p2QZOKzNVVt8M4yyvtiq3hNfPbkuEWvfRGYSMWBKh1lIXToc6A3eVApM5cmcereRRpbdCMVlaIp5p3UqUki+j3bulbqCwjtku7UGeQdCZEiMR8KbbXmsH8t9X+bUrljUC2ipU/WuREDlVu8o1bn

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 45753B82-4AC4-4D5B-BEBF-C8599BE14977 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307293 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200630 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-07-03T19:09:05 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

1079

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal<br>LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | RFC<br>GEM850101BJ3 |
| Ubicación<br>LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | |

Periodo 06-2020 a 06-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | ART. 4 -A, LEY DE COORDINACION FISCAL (IMPTO. A GASOLINAS) PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESP. A JUNIO 2020 | 280,494.94 | 280,494.94 | 0.00 | 280,494.94 |

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERADOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
30 JUN 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4

| Canitidad en Letra |
|---|
| **DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 94/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| Cadena Original |
|---|
| \|\|1.1\|45753B82-4A04-4D5B-BEBF-C8599BE14977\|2020-07-03T19:19:06\|JI/6o1aK2yq/EjOKNKy8oyYOhPrM407Aq/Yc/88CyDDVitOgZxf1WQkXxGjKkeZ/1VoEI2PRcGdyS\|3EofAc9GO/dXax528CuqJ5NdL3KQz/np2w4+IRYkYpFRp0ytNixQPqTuv62mLDI7F |

| Sello Digital Emisor |
|---|
| JI/6o1aK2yq/EjOKNKy8oyYOhPrM407Aq/Yc/88CyDDVitOgZxf1WQkXxGjKkeZ/1VoEI2PRcGdyS\|3EofAc9GO/dXax528CuqJ5NdL3KQz/np2w4+IRYkYpFRp0ytNixQPqTuv62mLDI7Fg31624KLSmTYzLrIU6a27NwzLiSgiqxJZ5gIpsmNZKSBO2qPBbIOYLi7mXWfYcI9i0zyQSeVLHPLs4L9T9d8OX |
| Sello SAT |
| Ax6SFX0DuuyIzbxBOT2p56m/PdnsH77zFKyZ9hukHutZXPVvRTXcUzDoLtWQBxVOvtOjQCHWbBIwak1yoLi5LEdyUTUeCBRRUjvqSfe7qTWP9+NudnyWNKYxcGntSAGRMi9Rf4u1fFA5HF6HK1JGb6NCozO4JaPs99nz6a3q14wdNBsR/Q5Uy9MrIt8QdS3VCQR+yOiilnQ4u1/78IcFxizMZdTI0Er |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 280,494.94 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 280,494.94 |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 490D11C7-1EA0-415E-959A-D53AAAE99D20 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307294 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200630 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-07-03T19:09:12 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

1050

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | |
| Periodo 06-2020 a 06-2020 | |

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO COMP ART 4-A LEY DE COORD FISC(IMP A GASOL) PARTICIPACIONES DE RAMO 28 CORREP. A JUNIO 2020 | 45,753.65 | 45,753.65 | 0.00 | 45,753.65 |

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERADOR

M. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CUAUTITLÁN MÉXICO
30 JUN 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 65/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 45,753.65 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 45,753.65 |

Cadena Original

||1.1|490D11C7-1EA0-415E-959A-D53AAAE99D20|2020-07-03T19:19:16|Hs5MZNs3a5elKDS0KOMITccS+sgLnzdH906bgLuQMLR9BlpfIOYZ/4Xq4kDZjLNMnCc7ZAvxZLBMhIwT7w7hW6xTQ0sR7yxd4S3zzLSQ1FZIXrjt5gHBEMLcXis/9Y9iV0NvU9SGFsQ

Sello Digital Emisor

Hs5MZNs3a5elKDS0KOMITccS+sgLnzdH906bgLuQMLR9BlpfIOYZ/4Xq4kDZjLNMnCc7ZAvxZLBMhIwT7w7hW6xTQ0sR7yxd4S3zzLSQ1FZIXrjt5gHBEMLcXis/9Y9iV0NvU9SGFsQRbfrpq+HGVhBqNXVynEBLY0fl1qwB5r3KvLaiRsEmjvP4ss0rnjL52xWTqM3r3rYFedlpmVUlN2RvqjClqbGzoAu

Sello SAT

eo8erg5c683HjC9lEkzfDXOlFqCcrOUPWWmgpcyorLZCA/4zlRW9ZMpN3V1LQq4sdTO/AHwBIXIzssMzAdlYeBdN38D9AbN15JlZHdJaq7lQbDaZF1o1Ht0m5QZNsscwFxtAjLNR9gjlV2WdFyUcmLPknxZEZ1PTv7T+uhm+SjrxpiZYr+NusRX9Llk54xXDiKP8tyZJNmYmZO9uqjHliWs26xeCTlJAD8

Página: 1

Cajero: DAPHNE ABTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| BD40E9EF-AC9D-4A01-92AE-D82F53ABC975 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307295 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200630 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-07-03T19:09:22 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | |

Periodo 06-2020 a 06-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO 2020 | 434,322.50 | 434,322.50 | 0.00 | 434,322.50 |

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERADO

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 JUN 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON 50/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 434,322.50 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 434,322.50 |

**Cadena Original**

||1.1|BD40E9EF-AC9D-4A01-92AE-D82F53ABC975|2020-07-03T19:19:23|agF8pd/lB6RLm49QNtz6pG7yzoDnXcoKvE5ilcKAd+FjbHp5ifH2LmL4pROK41P2doCu+9VBRLbd7VzEEUHCnoh4pQL3tyXfbDLv6CJ3VDE8sgE7yZhpB1xZRC3ndjFF6XuDuGLcTYd

**Sello Digital Emisor**

agF8pd/lB6RLm49QNtz6pG7yzoDnXcoKvE5ilcKAd+FjbHp5ifH2LmL4pROK41P2doCu+9VBRLbd7VzEEUHCnoh4pQL3tyXfbDLv6CJ3VDE8sgE7yZhpB1xZRC3ndjFF6XuDuGLcTYdsPxM4EgyWLSFGaY+z+29tqcPj3dDEbJ9txbcD+uNGN0xtDcWzG4KBum/7De46xagubKbX6Mlek1O7Rygg

**Sello SAT**

H1UFjFIlwGbzY6DMHCyo4/3U4unyHGPsrr0n9HcCqAUSfRVDoKqcXEtgAIQ1oo+88HN5VjdWN97wKBAP7K05CYA85h/tXWkHSBG7P7ctcL04+PFYdlyO8t4J4ZkfOqVjukoN7xmBCj6NgnRuxGyE9OthJLuV1DIvmcnyhOGFwRTwr/iFgysSLw31FScvpsrkxCPUXmFJHRRpR2E57bIfPv4CzE817M

Pagina: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| E362DC36-B24F-48F3-935F-07540FFFE251 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307296 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200630 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-07-03T19:09:29 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

1082

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | |

**Periodo** 06-2020 a 06-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | IMPUESTO DOBRE LA RENTA (ISR) PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO 2020 | 2,321,379.00 | 2,321,379.00 | 0.00 | 2,321,379.00 |

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
RECIBIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 JUN 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 2,321,379.00 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 2,321,379.00 |

| Cadena Original |
|---|
| \|\|1.1\|E362DC36-B24F-48F3-935F-07540FFFE251\|2020-07-03T19:19:32\|L2whtelH1vczGtHfLAF4uoOVozTS2k6SC4HFWzaJRnVThN8bWPu5PEeWmqXCM2NNslQSRtnBNwO/Lef1Xoxe1hp3p4LZMbD16WPvlhVEU43EYkwRR0iiyo7LXporH0evA7s4VGi5 |

| Sello Digital Emisor |
|---|
| L2whtelH1vczGtHfLAF4uoOVozTS2k6SC4HFWzaJRnVThN8bWPu5PEeWmqXCM2NNslQSRtnBNwO/Lef1Xoxe1hp3p4LZMbD16WPvlhVEU43EYkwRR0iiyo7LXporH0evA7s4VGi58BHUwJTYliOlo7Uoy7M9MjHxtffIYVdqkrbfWCtLVdcBxG92o1ImeeArOr3WrVDbNlik0NxwtuwF0d3E401T/IE9 |
| Sello SAT |
| g5/v4f19xq1ry6+6FKKlX5loC/CEZuy9o7l/MTEO1UJ8sR4S6VRkFjvM9F2GoNgVvfjgvlxaQOWHuAhy6GhiztYVhVZ6NbksdDUle83pgNUA7MLBgfcFNU38Aq1NiK/mT3PxNWMJvP2wUfm2m+dBesNppEs4qrXb5npRlcMprqJtUBtQXTzKYFi1SO5CX/Nl18cyRnTfGV6s7wq3LKRi2i9b7rN1zskPziJ |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN
TRANSFORMACIÓN PARA MI PUEBLO
Administración 2019 - 2021

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 3F655AD5-E28C-4C6D-81AE-01F598605609 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307297 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200630 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-07-03T19:09:38 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

1083

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | |

**Periodo** 06-2020 a 06-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | ISR POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO 2020 | 32,245.34 | 32,245.34 | 0.00 | 32,245.34 |

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 JUN 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 34/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 32,245.34 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 32,245.34 |

Cadena Original

||1.1|3F655AD5-E28C-4C6D-81AE-01F598605609|2020-07-03T19:19:38|WEBEu8KjBnuktHKcqNm6MmNsyhABRb7LpqABMLMCY4DrasZKqCSMLWa8jA537nlOywp1RncwUPS2AfYGimPt6lHxlaZn4HjAmR8sb22By5eCC7yfSzZlxBSsZ6nvYMNBf3jd1zlH7

Sello Digital Emisor

WEBEu8KjBnuktHKcqNm6MmNsyhABRb7LpqABMLMCY4DrasZKqCSMLWa8jA537nlOywp1RncwUPS2AfYGimPt6lHxlaZn4HjAmR8sb22By5eCC7yfSzZlxBSsZ6nvYMNBf3jd1zlH70ib8mMKObHUE2QaKLKqrFgClnsMQrLwqjQCrNujPmw2Po/hBS7xTXqKJxelZb9BlF0SBYhRlch2kC8TUsH2

Sello SAT

HwTRd9kD+3UHYCfgS7tjwxtTMOHbpQf7DfEUAZgfTxpYbaxY8ZUY141l1yfLUhcob+f6XXnN92w41C+qxBH1MyldLdh2ibmmdSdqn6f6EOi9/CThrusELxU8CBuUv+l5MCdPm4OyaGu1VrBmFbA8HNUV+0DIJPzpxO1UemjpYXTs5qT+2445hyqjSTV6TDPWOq3mKzNkwlzJpuLgf35+vth++JvzWA



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 01/06/2020 AL 30/06/2020 |
| Fecha de Corte | 30/06/2020 |
| No. de Cuenta | 0115285[illegible] |
| No. de Cliente | C4435747 |
| R.F.C | MCU800101S75 |
| No. Cuenta CLABE | 012180001152857474 |

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

| Rendimiento | | |
|---|---|---|
| Saldo Promedio | | 2,057,627.22 |
| Días del Periodo | | 30 |
| **Tasa Bruta Anual** | **%** | **0.020** |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 34.29 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| Total Comisiones | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | DIA MES AÑO |
|---|---|---|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 5,253,370.86 |
| Saldo de Operación Inicial | | 5,253,370.86 |
| Depósitos / Abonos (+) | 14 | 36,573,695.83 |
| Retiros / Cargos (-) | 32 | 40,222,539.06 |
| Saldo Final (+) | | 1,604,527.63 |
| Saldo de Operación Final | | 1,604,527.63 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 0 |

OPERADO

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interes anual | GAT Nominal | GAT Real | Total de comisiones |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Antes de Impuestos | | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

## Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01/JUN | 01/JUN | C19 INTERESES GANADOS | | | 32.19 | | |
| 01/JUN | 01/JUN | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BBVAGOB NC 00 | | 5,253,375.02 | | 28.03 | 28.03 |

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115285747 |
| No. Cliente | C4435747 |

1085

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 05/JUN | 05/JUN | W02 DEPOSITO DE TERCERO<br>001-00829066FEDERALES JUNIO BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | | 2,321,379.00 | 2,321,407.03 | 2,321,407.03 |
| 08/JUN | 08/JUN | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BBVAGOB NC 00 | | 2,321,383.11 | | 23.92 | 23.92 |
| 09/JUN | 09/JUN | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNET Ref. BBVAGOB NC 00 | | | 141,540.58 | | |
| 09/JUN | 09/JUN | T17 SPEI ENVIADO BANORTE 0<br>0090620PAGO DE F 1039 Ref. 000226580 072<br>0007218000202773867O<br>00260100200609000022658O<br>AGUA CREATIVA SA DE CV | | 141,520.00 | | 44.50 | 44.50 |
| 10/JUN | 10/JUN | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNET Ref. BBVAGOB NC 00 | | | 514,013.70 | | |
| 10/JUN | 10/JUN | P14 GOB EDO MEX RECAUDAD G<br>REF:65870111255523960268 CIE:1375326 Ref. UIA:2037101 | | 514,046.00 | | | 12.20 |
| 11/JUN | 11/JUN | W02 DEPOSITO DE TERCERO<br>001-00829636I. S. R. ENAJENACIBMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | | 585,034.40 | 585,046.60 | 585,046.60 |
| 12/JUN | 12/JUN | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNET Ref. BBVAGOB NC 00 | | | 5,700,000.70 | | |
| 12/JUN | 12/JUN | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0068585006 | | 307,502.99 | | | |
| 12/JUN | 12/JUN | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0115285712 BNET Ref. 0068585009 | | 2,666,000.00 | | | |
| 12/JUN | 12/JUN | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0115285712 BNET Ref. 0068585012 | | 1,548,458.99 | | | |
| 12/JUN | 12/JUN | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0068585015 | | 1,020,173.79 | | | |
| 12/JUN | 12/JUN | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0115285712 BNET Ref. 0074861006 | | 540.24 | | | |
| 12/JUN | 12/JUN | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0115285712 BNET Ref. 0074861009 | | 548,584.25 | | | |
| 12/JUN | 12/JUN | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0115285712 BNET Ref. 0074861013 | | 8,531.93 | | | |
| 12/JUN | 12/JUN | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0115285712 BNET Ref. 0099907003 | | 34,996.51 | | | |
| 12/JUN | 12/JUN | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0115285712 BNET Ref. 0067242003 | | 20,056.25 | | 130,202.35 | 130,202.35 |
| 15/JUN | 15/JUN | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNET Ref. BBVAGOB NC 00 | | | 2,753,037.90 | | |
| 15/JUN | 15/JUN | T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0<br>0150620PAGO CUMPLIMIENTO JUICIO 878-2 Ref. 000813777 002<br>00002180024341831146<br>00260100200615000081377 7<br>EXTEPAR CONSTRUCCIONES SA DE C | | 100,000.00 | | | |
| 15/JUN | 15/JUN | P14 RECAUDACION DE IMPUE G<br>REF:04201OXW800027767469 CIE:0844985 Ref. UIA:1143868 | | 1,645,153.00 | | | |
| 15/JUN | 15/JUN | T17 SPEI ENVIADO BANORTE 0<br>0150620GASTOS DE OPERACION 1ER QNA JU Ref. 000849609 072 | | 1,007,814.84 | | 130,272.41 | 130,272.41 |

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERADO

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115285747 |
| No. Cliente | C4435747 |

1086

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN / REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 00072180010459276598<br>00260100200615000084960 9<br>SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITL | | | | |
| 16/JUN | 16/JUN | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0115285712 BNET Ref. 0084510003 | 9,972.35 | | | |
| 16/JUN | 16/JUN | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0115285712 BNET Ref. 0067064003 | 0.93 | | | |
| 16/JUN | 16/JUN | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0065387009 | 81,878.26 | | | |
| 16/JUN | 16/JUN | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0115285712 BNET Ref. 0065387012 | 6,890.00 | | | |
| 16/JUN | 16/JUN | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0012976004 | 105.58 | | 31,425.29 | 31,425.29 |
| 17/JUN | 17/JUN | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0003095003 | 495.90 | | | |
| 17/JUN | 17/JUN | W02 DEPOSITO DE TERCERO<br>001-00831119FEDERALES JUNIO BMRCASH Ref.<br>REFBNTC00341436 | | 326,248.59 | 357,177.98 | 357,177.98 |
| 19/JUN | 19/JUN | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNET Ref. BBVAGOB NC 00 | | 9,406,457.40 | 9,763,635.38 | 9,763,635.38 |
| 22/JUN | 22/JUN | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BBVAGOB NC 00 | 9,751,006.06 | | | |
| 22/JUN | 22/JUN | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0043949013 | 3,334.28 | | 9,295.04 | 9,295.04 |
| 23/JUN | 23/JUN | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0115285712 BNET Ref. 0004882005 | 9,284.28 | | 10.76 | 10.76 |
| 26/JUN | 26/JUN | T20 SPEI RECIBIDOMULTIVA BANCO<br>8999672REMANENTE Ref. 148009704 132<br>00132180000008982170<br>20178028999672<br>CASA BOLSA MULTIVA SA CV GFM F/232-9 R28 | | 5,501,972.84 | 5,501,983.60 | 5,501,983.60 |
| 30/JUN | 30/JUN | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNET Ref. BBVAGOB NC 00 | | 7,800,007.28 | | |
| 30/JUN | 30/JUN | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BBVAGOB NC 00 | 5,499,957.36 | | | |
| 30/JUN | 30/JUN | W02 DEPOSITO DE TERCERO<br>001-00833118FEDERALES JUNIO BMRCASH Ref.<br>REFBNTC00341436 | | 1,490,867.24 | | |
| 30/JUN | 30/JUN | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0115285712 BNET Ref. 0072284003 | 6,279,929.46 | | | |
| 30/JUN | 30/JUN | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0072284006 | 67,834.53 | | | |
| 30/JUN | 30/JUN | W02 DEPOSITO DE TERCERO<br>001-00833248ESTATALES JUNIO BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | | 858.67 | |
| 30/JUN | 30/JUN | W02 DEPOSITO DE TERCERO<br>001-00833365I. S. R. ENAJENACIBMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | | 32,245.34 | |
| 30/JUN | 30/JUN | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0115285712 BNET Ref. 0007446003 | 120.64 | | | |
| 30/JUN | 30/JUN | T17 SPEI ENVIADO BANORTE 0 | 1,007,814.84 | | | |

DIA MES AÑO
9 JUN 2017
OPERADO

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115285747 |
| No. Cliente | C4435747 |

1067

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 03006202DA QNA DE JUNIO Ref. 000082725 072 | | | | | |
| | | 00072180010459276598 | | | | | |
| | | 00260100200630000082725 | | | | | |
| | | SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITL | | | | | |
| 30/JUN | 30/JUN | T17 SPEI ENVIADO BANORTE 0 | | 175,267.85 | | | |
| | | 0300620CLORACION MAYO 2020 Ref. 000088832 072 | | | | | |
| | | 00072180006506299212 | | | | | |
| | | 00260100200630000088832 | | | | | |
| | | COMISION DEL AGUA DEL ESTADO D | | | | | |
| 30/JUN | 30/JUN | T17 SPEI ENVIADO BANORTE 0 | | 190,509.82 | | 1,604,527.63 | 1,604,527.63 |
| | | 0300620SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE M Ref. 000089003 072 | | | | | |
| | | 00072180006506299212 | | | | | |
| | | 00260100200630000089003 | | | | | |
| | | COMISION DEL AGUA DEL ESTADO D | | | | | |

DIA MES AÑO

30 JUN 2020

## Total de Movimientos

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 40,222,539.06 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 32 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 36,573,695.83 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 14 |

BBVA

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115285747 |
| No. Cliente | C4435747 |

## Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

1088

| Concepto | Cantidad | Porcentaje | Columna |
|---|---|---|---|
| Saldo Inicial | 5,253,370.86 | 13.06% | A |
| Depósitos / Abonos (+) | 36,573,695.83 | 90.92% | B |
| Comisiones (-) | 0.00 | 0.00% | C |
| Intereses a favor (+) | 34.29 | 0.00% | D |
| Retiros efectivo (-) | 0.00 | 0.00% | E |
| Otros cargos (-) | -40,222,539.06 | -100.00% | F |
| Saldo Final | 1,604,527.63 | 3.98% | G |

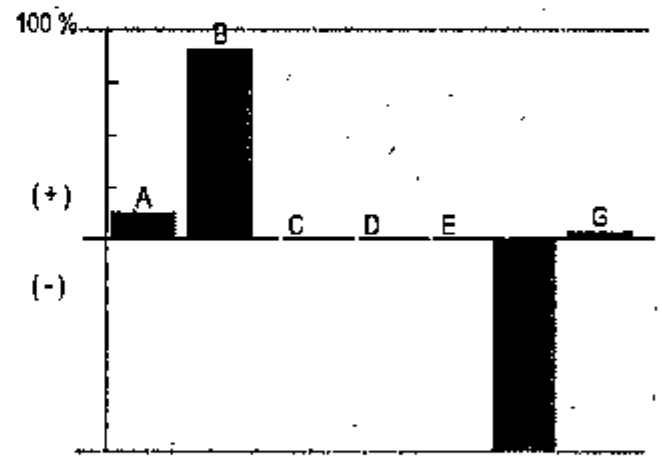


DIA MES AÑO

30 JUN 2020

OPERADO

**Nota:** En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

**Otros cargos:** Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. $2,000.00, Certificado de Depósitos MN: $5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: https://www.bbva.mx

BBVA

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115285747 |
| No. Cliente | C4435747 |

1089

**Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663**

**Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:**

IPAB
INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

**Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)**

**BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.**

DIA MES AN

**"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 21800011528574 74 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."**

OPERADO

**Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.**
**"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."**

**www.ipab.org.mx**

BBVA

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115285747 |
| No. Cliente | C4435747 |

1090

## Glosario de Abreviaturas

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ADMON | ADMINISTRACION | DEP | DEPOSITO | MN | MONEDA NACIONAL |
| ANT | ANTERIOR | DESC/DESCTO | DESCUENTO | MOV | MOVIMIENTO |
| ANTIC | ANTICIPADA | DEV/DEVOL | DEVOLUCION | MOVMTOS | MOVIMIENTOS |
| ANUL | ANULACION | DIF | DIFERENCIA | MDB | MULTIDEPOSITO |
| APORT | APORTACION | DIN | DINERO | N/A | NO APLICA |
| AUT | AUTOMATICO | DISP | DISPOSICION | OPER | OPERACION |
| BCA | BANCA | DLLS | DOLARES | OPS | OPERACIONES |
| BCOS | BANCOS | DOC | DOCUMENTO | ORD | ORDEN |
| BMOV | BBVA MÉXICO | ELECT | ELECTRONICA | P/PAG | PAGO |
| BONIF | BONIFICACION | EMP | EMPRESARIAL | PAT | PATRIMONIAL |
| COD. | CODIGO DE LEYENDA | EXTEM | EXTEMPORANEA | REDESC | REDESCUENTO |
| | CAJERO | EXT | EXTRANJERO | RFC | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES |
| CANC | CANCELACION | FALLEC | FALLECIMIENTO | | |
| CGO | CARGO | FALT | FALTANTE | REF. | REFERENCIA |
| CW | CASH WINDOWS | GAT | GANANCIA ANUAL TOTAL | RESP | RESPONSABILIDAD |
| CH/CHQ | CHEQUE | GAR/GTIA | GARANTIA | RET | RETIRO |
| CI | COBRO INMEDIATO | GPO | GRUPO | REV | REVERSO |
| COMER | COMERCIO | HONOR | HONORARIOS | SBC | SALVO BUEN COBRO |
| COM | COMISION | IVA | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | SEG | SEGURO |
| CIE | CONCENTRACION INMEDIATO EMPRESARIAL | ISR | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | SERV | SERVICIO |
| | | INDEMN | INDEMNIZACION | SOBR | SOBREGIRO |
| CONF | CONFIRMACION | INF | INFORMACION | SOC | SOCIEDADES |
| CONS | CONSULTA | INSP | INSPECCION | TARJ | TARJETA |
| CONV | CONVENIO | INT | INTERESES | TDC | TARJETA DE CREDITO |
| CORREC | CORRECCION | INTS | INTERESES | TDE | TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL |
| CRED | CREDITO | INT/INTNAL | INTERNACIONAL | TPV | TERMINAL PUNTO DE VENTA |
| CTA | CUENTA | INV | INVERSION | TIB | TESORERIA INTEGRAL BANCARIA |
| CED | CUENTA EN DOLARES | LIQ | LIQUIDACION | TRANS | TRANSFERENCIA |
| DCD | DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS | MP | MARCA PROPIA | TRASP | TRASPASO |
| | | MDO | MERCADO | VTAS | VENTAS |

DIA MES AÑO

CANCELADO

BBVA

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115285747 |
| No. Cliente | C4435747 |

1091

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos

**Folio Fiscal:**

6FE290CC-F9A7-4A4E-A43D-485339D0C53C

**Certificado**

00001000000403784184

**Sello Digital**

U7O113b7T1RSyb/rZkEkFZ+R6vqGYmGBzknPSTHBP6C/AMT0tZPnkXb41svlbFX4OmUi6Qauc1MYBG0AWDS1
HeMSDjzju6OnBzVCXbiHrv65VuvZ3Gx9QGtbmsoQrmZ1PVVNSla72/OCIT4ixTr+77DRqBADVXX9BWkDoBmlWF
Vh6OKYx2+0qtTCaVWYBYf5/NEckxWU3YT6LZ65eaRPqPg6ArXlxotNSrOs02Nnj+j6OncL0y80MkXpykgWWLkHcS
NPKmlhasKtO5CztAjGgBloeMLT1p+/SV+PnrQ74FO3zwQ7olpaclSaN//46cXih76YjzV05KeNb4AQXrER3w==

DIA MES AÑO

**Sello SAT**

sZ0tLszl5ww6n7YZSKSuMllkYw95gW4sM6HoHXKSkRfzgIJUlgaIq806iY8+dA+Q3mRG8pJ4h6kkWyiMvokF0MpUP
fQl8EAVm//l2onlvD7X8X9m/lYy/+bFkMwNEtp8j3k3YF3LAkXA3bDw5FWatRnKUY2R2T+/KHuMpG/7wDk1xb27ZKJ
IFxNLfXkNb8uo0bJ3dg3N+dq7Cyjr24cCS3T58pdbVSEFnbfsEWq20oKzfmHLMMTaU+2M53nImBtcrRQ80S5iGB2
OJdokEGiHkMPVzkEFYCmXruXsg0BnL3fTnTeFtGTjnDkhNOCvtWWZwjHRbnbQ5nW8RSClXB65PQ==

**No. de Serie del Certificado del SAT:** 00001000000404490387 **Fecha y hora de certificación:** 2020-07-01T03:35:19

**Cadena Original del complemento de certificacion digital del SAT:**

||1.1|6FE290CC-F9A7-4A4E-A43D-485339D0C53C|2020-07-01T03:35:19|U7O113b7T1RSyb/rZkEkFZ+R6vqGYmG
BzknPSTHBP6C/AMT0tZPnkXb41svlbFX4OmUi6Qauc1MYBG0AWDS1HeMSDjzju6OnBzVCXbiHrv65VuvZ3Gx9Q
GtbmsoQrmZ1PVVNSla72/OCIT4ixTr+77DRqBADVXX9BWkDoBmlWFVh6OKYx2+0qtTCaVWYBYf5/NEckxWU3Y
T6LZ65eaRPqPg6ArXlxotNSrOs02Nnj+j6OncL0y80MkXpykgWWLkHcSNPKmlhasKtO5CztAjGgBloeMLT1p+/SV+P
nrQ74FO3zwQ7olpaclSaN//46cXih76YjzV05KeNb4AQXrER3w==|00001000000404490387||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Emitido en
Ciudad de México, México a 01 de Julio de 2020 a las 03:14:31

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

**Régimen Fiscal:**
**Régimen General de Ley Personas Morales**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ISSEMYM | EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 85170 |
| **Folio Fiscal** |
| D926A94A-3B38-47E8-97F0-B2C0C0F242F5 |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | SMD910226V92 | C.P. | 54720 |
| Nombre: | SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLAN MEXICO | | |
| Domicilio: | AV 16 DE SEPTIEMBRE, No. Ext. 328, No. Int. 42, PUENTE JABONERO CUAUTITLAN, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-06-30T20:46:54 |
| Régimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-06-30T20:49:07 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00009210241220202788O232 | Fecha de Pago | 2020-06-30 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | |
| Moneda: | MXN | P01 | |
| Importe: | $ 1,048,642.89 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 21024 | 1000228 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| | |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

DETALLE DE PAGO

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant. | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202011 | 93151500 | 1124350100004030 | 1 | E49 | APORTACION SCI OBLIGATORIO | $ 18,421.71 | $ 18,421.71 | $ 18,421.71 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 1124100100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD | $ 101,357.94 | $ 101,357.94 | $ 101,357.94 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 1124050100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 75,207.65 | $ 75,207.65 | $ 75,207.65 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 1124150100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION | $ 8,869.10 | $ 8,869.10 | $ 8,869.10 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 1124200100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA BASICA | $ 10,135.81 | $ 10,135.81 | $ 10,135.81 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 1124200300004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD | $ 3,253.46 | $ 3,253.46 | $ 3,253.46 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 1124200400004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO | $ 1,054.39 | $ 1,054.39 | $ 1,054.39 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 1124250100004030 | 1 | E49 | CUOTA SCI OBLIGATORIO | $ 13,940.88 | $ 13,940.88 | $ 13,940.88 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 1124100100004030 | 1 | E49 | CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD | $ 46,878.02 | $ 46,878.02 | $ 46,878.02 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 1124050100004030 | 1 | E49 | CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 61,828.60 | $ 61,828.60 | $ 61,828.60 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 1124430100004030 | 1 | E49 | CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO | $ 1,696.52 | $ 1,696.52 | $ 1,696.52 | 002 | Exento | | |
| 202011 | 93151500 | 1124430100004030 | 1 | E49 | CREDITO AL CONSUMO | $ 10,387.62 | $ 10,387.62 | $ 10,387.62 | 002 | Exento | | |
| 202012 | 93151500 | 1124350100004030 | 1 | E49 | APORTACION SCI OBLIGATORIO | $ 18,023.65 | $ 18,023.65 | $ 18,023.65 | 002 | Exento | | |
| 202012 | 93151500 | 1124100100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD | $ 99,206.27 | $ 99,206.27 | $ 99,206.27 | 002 | Exento | | |
| 202012 | 93151500 | 1124050100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 73,611.11 | $ 73,611.11 | $ 73,611.11 | 002 | Exento | | |
| 202012 | 93151500 | 1124150100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION | $ 8,680.83 | $ 8,680.83 | $ 8,680.83 | 002 | Exento | | |
| 202012 | 93151500 | 1124200100004030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA BASICA | $ 5,678.54 | $ 5,678.54 | $ 5,678.54 | 002 | Exento | | |
| 202012 | 93151500 | 1124250100004030 | 1 | E49 | CUOTA SCI OBLIGATORIO | $ 13,639.64 | $ 13,639.64 | $ 13,639.64 | 002 | Exento | | |
| 202012 | 93151500 | 1124100100004030 | 1 | E49 | CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD | $ 45,882.87 | $ 45,882.87 | $ 45,882.87 | 002 | Exento | | |
| 202012 | 93151500 | 1124050100004030 | 1 | E49 | CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 60,516.08 | $ 60,516.08 | $ 60,516.08 | 002 | Exento | | |
| 202012 | 93151500 | 1124430100004030 | 1 | E49 | CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO | $ 1,696.52 | $ 1,696.52 | $ 1,696.52 | 002 | Exento | | |
| 202012 | 93151500 | 1124430100004030 | 1 | E49 | CREDITO AL CONSUMO | $ 10,387.62 | $ 10,387.62 | $ 10,387.62 | 002 | Exento | | |
| 202012 | 93151500 | 1221050100004030 | 1 | E49 | CUOTAS Y APORTACIONES FONDO SOLIDARIO DE REPARTO (DOCUMENTOS) | $ 179,486.67 | $ 179,486.67 | $ 179,486.67 | 002 | Exento | | |

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 85170 |
| **Folio Fiscal** |
| D926A94A-3B38-47E8-97F0-B2C0C0F242F5 |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | SMD910226V92 | C.P. | 54720 |
| Nombre: | SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLAN MEXICO | | |
| Domicilio: | AV 16 DE SEPTIEMBRE, No. Ext. 328, No. Int. 42, PUENTE JABONERO CUAUTITLAN, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-06-30T20:46:54 |
| Régimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-06-30T20:49:07 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00009210241220202788O232 | Fecha de Pago | 2020-06-30 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | P01 |
| Moneda: | MXN | | |
| Importe: | $ 1,048,642.89 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 21024 | 1000228 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| | |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

DIA MES AÑO

**DETALLE DE PAGO**

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant. | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202012 | 93151500 | 1221100100004030 | 1 | E49 | CUOTAS Y APORTACIONES SERVICIO DE SALUD (DOCUMENTOS) | $ 150,201.36 | $ 150,201.36 | $ 150,201.36 | 002 | Exento | | |
| 202012 | 93151500 | 1221150100004030 | 1 | E49 | APORTACIONES GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN (DOCUMENTOS) | $ 11,616.53 | $ 11,616.53 | $ 11,616.53 | 002 | Exento | | |
| 202012 | 93151500 | 1221200100004030 | 1 | E49 | APORTACIONES, RIESGOS DE TRABAJO (DOCUMENTOS) | $ 16,983.60 | $ 16,983.60 | $ 16,983.60 | 002 | Exento | | |

| | |
|---|---|
| Forma de pago: | 03 - Transferencia electrónica de fondos. |
| Método de pago: | PUE Pago en una sola exhibición |

| | |
|---|---|
| Subtotal | $ 1,048,642.89 |
| Total de Impuestos Trasladados | |
| Total | $ 1,048,642.89 |

**Cadena original del complemento de certificacion digital del SAT**

||1.1|D926A94A-3B38-47E8-97F0-B2C0C0F242F5|2020-06-30T20:49:07|TLE011122SC2|cCR8nDrPfGO7E0SYT8G9PEYq1q7SSUJXrxF+Myb5fcwfGUNblhzFXOOWMNT/twS6ZZA4NGYgBrl5SxUyWylL+BY3tWK+4yDER+LYx8P4Mfy2BSqBlWDoC8MClySSGdwJv7ss5b7G4jwXkxwHjxQ5e8xribAaZOqgva8MgmSDE0m3scg3KWuh8+vt6nH9KnhhjuVP7rrKP5LwlUtnO5mAtpqCn7Bn/cUhckp8OyZHZ5Jl8E/GT9zFhe9AGkL8Q3LbBArQGWdBlO1UOhfR7eh8ZE9Ys+PdGqQRaa68DHnKjYXZxDr+CvfLvwrHoRdfk/sM+ZxWlWylpbr87vQWwhBp2Ig==|00001000000503270882||

**Sello digital del CFDI**

cCR8nDrPfGO7E0SYT8G9PEYq1q7SSUJXrxF+Myb5fcwfGUNblhzFXOOWMNT/twS6ZZA4NGYgBrl5SxUyWylL+BY3tWK+4yDER+LYx8P4Mfy2BSqBlWDoC8MClySSGdwJv7ss5b7G4jwXkxwHjxQ5e8xribAaZOqgva8MgmSDE0m3scg3KWuh8+vt6nH9KnhhjuVP7rrKP5LwlUtnO5mAtpqCn7Bn/cUhckp8OyZHZ5Jl8E/GT9zFhe9AGkL8Q3LbBArQGWdBlO1UOhfR7eh8ZE9Ys+PdGqQRaa68DHnKjYXZxDr+CvfLvwrHoRdfk/sM+ZxWlWylpbr87vQWwhBp2Ig==

**Sello digital del SAT**

StM5f4qkp88x5ohK/WVPZLnTsQ/MSoyAJpJSZblepzLpzDWULHsOxjxTfsRYqk91K5BQsq222IzMJi/+3Z2XR+pyBlAPTc+/0zVlCzM0/1009cG3fCZNhil2SAKGdyygPbCHBjluB77moj3f7Ec/C+NSqz/0J3ml/SHFBawglHgAi8uXJQCeBTerZMg3gM6jODn4TT0wCaAZSD/MiHaB6Z17WtA7YMnhCULEtkmEjGdL98wISIsnKNoygUQjd+zytrflR6GTmZC7UdqP4TPnN0oLiZPwiSYJDQQFiqCDKfpFEJ8gypTMhlJgOD8mAKdYF/igXzcdruvOSFUDysIRA==

AB307269

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**

**2019-2021**

**TESORERIA MUNICIPAL**

CUAUTITLÁN

1094

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 30 | 6 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**jun-20**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Aportaciones del RAMO 33 correspondientes al mes de JUNIO 2019** | FISM FONDO DE APORTACIONES INFRASTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | 1,573,575.62 |
| | | DIA MES AÑO |
| | | 30 JUN 2020 |
| | | OPERADO |
| | **TOTAL INGRESOS** | **1,573,575.62** |

**IMPORTANTE**

**CAJA GENERAL**

RECIBI ORIGINAL (FU)

LEONEL PALACIOS R.

**RECIBIÓ**

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| C4FD2ADC-6A79-43B2-8459-FA72D69BC4D5 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307269 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200630 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-07-03T12:54:42 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

1095

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | |

**Periodo** 06-2020 a 06-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | FISM FONDO DE APORTACIONES INFRASTRUCTURA SOCIAD MUNICIPAL / APORTACIONES DEL RAMO 33 CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO 2020 | 1,573,575.62 | 1,573,575.62 | 0.00 | 1,573,575.62 |

DIA MES AÑO
30 JUNIO 20
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 JUN 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 62/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 1,573,575.62 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 1,573,575.62 |

**Cadena Original**

||1.1|C4FD2ADC-6A79-43B2-8459-FA72D69BC4D5|2020-07-03T13:04:42|OWGd08yMOAxTBhJ8Zt0HvNUQE/TpszjCILs6Dz5m2fMw5SYsqWj/ip4oCNmJEqjXJc8Czl9AOOt6d8qPxdKb4u2oVzdyTeY/0rGHSKG2nHsT2Qv/Go9YxPBlMA7O8Z4oXLcsxoK82R

**Sello Digital Emisor**

OWGd08yMOAxTBhJ8Zt0HvNUQE/TpszjCILs6Dz5m2fMw5SYsqWj/ip4oCNmJEqjXJc8Czl9AOOt6d8qPxdKb4u2oVzdyTeY/0rGHSKG2nHsT2Qv/Go9YxPBlMA7O8Z4oXLcsxoK82Rgnuv3y5AuLrdf7pxBBwXjKxT3Dzf7t4zj6jBuEwTexule6eFHnGaOB6oTMOEwsiVAbwg0fVGfarbDqcimYdJLsrw

**Sello SAT**

TGMJRhSz642AiTke6pAiNP2TtRN1v0oSH4j83mwpuvLCBQAod1Tp6avw/Blwl7z9prRuEnxplQUj1Zmj1WXsaWhQ/rpdmY1zKA5wBUVWdunP9Xg3d1xQ42qeJJWVxKx1zChfOfYGUhNwSkm58tT/ObdlsHX3aPf1HH1fedOoHladTiZzXUFKlw3YnRTVuj+NUcmGYUWmpU9e5KEkcoRs+W6zXFdc

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FISMDF 2020
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 01/06/2020 AL 30/06/2020 |
| Fecha de Corte | 30/06/2020 |
| No. de Cuenta | 0115285828 |
| No. de Cliente | C4492785 |
| R.F.C | MCU800101S75 |
| No. Cuenta CLABE | 012180001152858282 |

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

DIA MES AÑO
MONEDA NACIONAL

Información Financiera

| Rendimiento | | |
|---|---|---|
| Saldo Promedio | | 52,501.71 |
| [redacted]s del Periodo | | 30 |
| **Tasa Bruta Anual** | % | **0.010** |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 0.44 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| Total Comisiones | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | |
|---|---|---|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 1,573,621.52 |
| Saldo de Operación Inicial | | 1,573,621.52 |
| Depósitos / Abonos (+) | 2 | 1,573,578.24 |
| Retiros / Cargos (-) | 1 | 1,573,574.95 |
| Saldo Final (+) | | 1,573,624.81 |
| Saldo de Operación Final | | 1,573,624.81 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 0 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interes anual | GAT Nominal | GAT Real | Total de comisiones |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Antes de Impuestos | | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

**Detalle de Movimientos Realizados**

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01/JUN | 01/JUN | C19 INTERESES GANADOS | | | 2.62 | | |
| 01/JUN | 01/JUN | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BBVAGOB NC 00 | | 1,573,574.95 | | 49.19 | 49.19 |

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115285828 |
| No. Cliente | C4492785 |

1097

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30/JUN | 30/JUN | T20 SPEI RECIBIDOAZTECA 0<br>56519722020412006001 Ref. 152790484 127<br>00127180001287115866<br>20063001193548091 2I<br>GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | 1,573,575.62 | 1,573,624.81 | 1,573,624.81 |

## Total de Movimientos

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 1,573,574.95 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 1 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 1,573,578.24 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 2 |

DIA MES AÑO

30 JUN 20

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115285828 |
| No. Cliente | C4492785 |

## Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

| Concepto | Cantidad | Porcentaje | Columna |
|---|---|---|---|
| Saldo Inicial | 1,573,621.52 | 99.99% | A |
| Depósitos / Abonos (+) | 1,573,578.24 | 99.99% | B |
| Comisiones (-) | 0.00 | 0.00% | C |
| Intereses a favor (+) | 0.44 | 0.00% | D |
| Retiros efectivo (-) | 0.00 | 0.00% | E |
| Otros cargos (-) | -1,573,574.95 | -99.99% | F |
| Saldo Final | 1,573,624.81 | 100.00% | G |

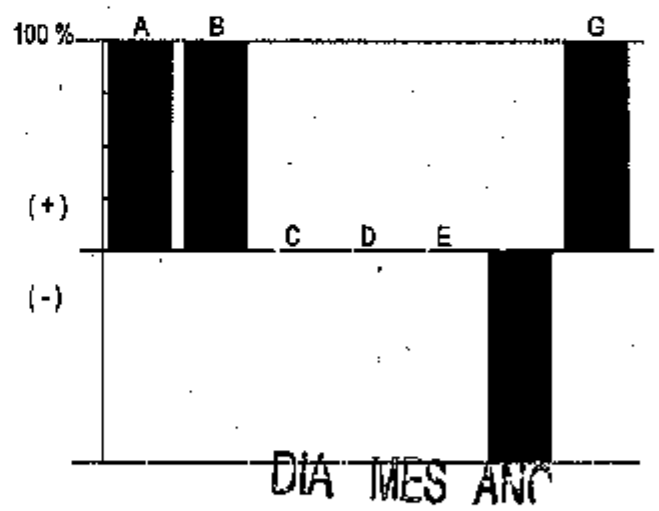


**Nota:** En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

**Otros cargos:** Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. $2,000.00, Certificado de Depósitos MN: $5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: https://www.bbva.mx

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115285828 |
| No. Cliente | C44[redacted]85 |

**Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663**

**Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra Institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:**

DÍA MES AÑO
30 JUN 2021

**Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)**

**BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.**

**"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 21800011528582 82 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."**

**Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.**
**"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."**

**www.ipab.org.mx**

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115285828 |
| No. Cliente | C4492785 |

1100

## Glosario de Abreviaturas

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ADMON | ADMINISTRACION | DEP | DEPOSITO | MN | MONEDA NACIONAL |
| ANT | ANTERIOR | DESC/DESCTO | DESCUENTO | MOV | MOVIMIENTO |
| ANTIC | ANTICIPADA | DEV/DEVOL | DEVOLUCION | MOVMTOS | MOVIMIENTOS |
| ANUL | ANULACION | DIF | DIFERENCIA | MDB | MULTIDEPOSITO |
| APORT | APORTACION | DIN | DINERO | N/A | NO APLICA |
| AUT | AUTOMATICO | DISP | DISPOSICION | OPER | OPERACION |
| BCA | BANCA | DLLS | DOLARES | OPS | OPERACIONES |
| BCOS | BANCOS | DOC | DOCUMENTO | ORD | ORDEN |
| BMOV | BBVA MÉXICO | ELECT | ELECTRONICA | P/PAG | PAGO |
| BONIF | BONIFICACION | EMP | EMPRESARIAL | PAT | PATRIMONIAL |
| COD. | CODIGO DE LEYENDA | EXTEM | EXTEMPORANEA | REDESC | REDESCUENTO |
| | CAJERO | EXT | EXTRANJERO | RFC | REGISTRO FEDERAL DE |
| CANC | CANCELACION | FALLEC | FALLECIMIENTO | | CONTRIBUYENTES |
| CGO | CARGO | FALT | FALTANTE | REF. | REFERENCIA |
| CW | CASH WINDOWS | GAT | GANANCIA ANUAL TOTAL | RESP | RESPONSABILIDAD |
| CH/CHQ | CHEQUE | GAR/GTIA | GARANTIA | RET | RETIRO |
| CI | COBRO INMEDIATO | GPO | GRUPO | REV | REVERSO |
| COMER | COMERCIO | HONOR | HONORARIOS | SBC | SALVO BUEN COBRO |
| COM | COMISION | IVA | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | SEG | SEGURO |
| CIE | CONCENTRACION INMEDIATO | ISR | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | SERV | SERVICIO |
| | EMPRESARIAL | INDEMN | INDEMNIZACION | SOBR | SOBREGIRO |
| CONF | CONFIRMACION | INF | INFORMACION | SOC | SOCIEDADES |
| CONS | CONSULTA | INSP | INSPECCION | TARJ | TARJETA |
| CONV | CONVENIO | INT | INTERESES | TDC | TARJETA DE CREDITO |
| CORREC | CORRECCION | INTS | INTERESES | TDE | TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL |
| CRED | CREDITO | INT/INTNAL | INTERNACIONAL | TPV | TERMINAL PUNTO DE VENTA |
| CTA | CUENTA | INV | INVERSION | TIB | TESORERIA INTEGRAL BANCARIA |
| CED | CUENTA EN DOLARES | LIQ | LIQUIDACION | TRANS | TRANSFERENCIA |
| DCD | DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS | MP | MARCA PROPIA | TRASP | TRASPASO |
| | | MDO | MERCADO | VTAS | VENTAS |

DIA MES AÑO
30 JUN 2021
CERRADO

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115285828 |
| No. Cliente | C4492785 |

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos

**Folio Fiscal:**

EB5BF454-9C8B-4E0B-9443-89D763965B28

**Certificado**

00001000000403784184

**Sello Digital**

DIA MES AÑO

NpbetIp/O1/tasWQmuKMZVUvNj7Voefk+KSKyON2L8xWd6RADhiOE9noJzaECIZ+YWzmfvq676LMEdtU3OUHx/DI
+1nKVBNTJnx4nfm7+3a65WJLHZCaxSuIY9bi0QI2Mk7QXq5IAAdulcGibeimQuQ4Bw9uO3nzzSM5JrI8onrIMgFSU
P0lUdEaQ9pjq0Av0anTi2CbRBHq11HLF6Rr2yRHx9eJrfZ4PlLxHTlRu+kShnoGydCwEPg4PhnY3/MaFDCpGQChA
1RCPFjYR0/C5GBQjV+2E9x8t0/7Tc4ssEKo+RjmkCM2BnWDoDOo8RY78ZC4r7xvF9MkQwHca5UNFA==

DIA 30 MES JUN AÑO 2020

OPERADO

**Sello SAT**

0FeETe4pGfKNXLDBvJaOPYPXRE3jPgz+LDUSfkNr/SUCRzHsFZYr4BnIg2NJe0sAjOyW7LfJqgZmZTq1/QuGOkc
PjrfeT0S23fHBev/x4lFOIbPr5sEyMiiEM2u4Wfm8uxqgsCdPCzcvPVK8HivSiRq0nqYZz0C8ZR4Fxv/FiuWknsITKmPt
EbW9pDO800J34Oz2Mq+UOAqHrSfuq4FEI3A4hJDxCm+BtoNwKPqMJ7KakDOE+SmrXhkWQVASzRyqkwGmRiq
ZL4N60uBGQuqx5TWzxqSgTDsU0c+V1aJgVID7ft3+weVsBbx5ROnS23UYkyFWfR9Jsjv94eUeq60/vA==

**No. de Serie del Certificado del SAT:** 00001000000404490387 **Fecha y hora de certificación:** 2020-07-01T03:34:35

**Cadena Original del complemento de certificacion digital del SAT:**

||1.1|EB5BF454-9C8B-4E0B-9443-89D763965B28|2020-07-01T03:34:35|NpbetIp/O1/tasWQmuKMZVUvNj7Voefk+
KSKyON2L8xWd6RADhiOE9noJzaECIZ+YWzmfvq676LMEdtU3OUHx/DI+1nKVBNTJnx4nfm7+3a65WJLHZCaxSuI
Y9bi0QI2Mk7QXq5IAAdulcGibeimQuQ4Bw9uO3nzzSM5JrI8onrIMgFSUP0lUdEaQ9pjq0Av0anTi2CbRBHq11HLF6R
r2yRHx9eJrfZ4PlLxHTlRu+kShnoGydCwEPg4PhnY3/MaFDCpGQChA1RCPFjYR0/C5GBQjV+2E9x8t0/7Tc4ssEKo
+RjmkCM2BnWDoDOo8RY78ZC4r7xvF9MkQwHca5UNFA==|00001000000404490387||

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Emitido en
Ciudad de México, México a 01 de Julio de 2020 a las 03:11:31

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente; misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación juridica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

**Régimen Fiscal:**
**Régimen General de Ley Personas Morales**

AB807270

# H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN

## 2019-2021

## TESORERIA MUNICIPAL

CUAUTITLÁN

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO 1956 |
|---|---|---|---|
| | 30 | 6 | 2019 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**jun-20**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Aportaciones del RAMO 33 correspondientes al mes de JUNIO 2019** | FAFM FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | 9,345,432.19 |
| | | DIA MES AÑO |
| | | 30 06 2019 |
| | | ORIGINAL |
| | **TOTAL INGRESOS** | **9,345,432.19** |

SOLICITANTE

CAJA GENERAL

RECIBÍ ORIGINAL CFDI

LEONEL PALACIOS ROJAS

RECIBIÓ

## APLICACIÓN DE RECURSOS FORTAMUNDF EJ. 2020

| | | JUNIO |
|---|---|---|
| | **FECHA DE MINISTRACION** | **28 de junio** |
| | **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) SEGÚN GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019.** | **9,345,432.19** |
| (-) | CONAGUA Aprovechamientos | 2,473,012.00 |
| | **TOTAL DESCUENTOS CONAGUA Y CAEM** | 2,473,012.00 |
| (=) | **TRANSFERIDO A MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTAMUNDF 2020** | **6,872,420.19** |
| (+) | Intereses Generados | 7.64 |
| (-) | F01 COMPRA FONDOS INVERSION | 4,162,044.06 |
| (+) | F04 VENTA FONDOS INVERSION | 3,113,144.45 |
| (-) | Comisiones cobradas | 0.00 |
| (=) | **TOTAL DISPONIBLE MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTAMUNDF 2016 (-) y/o (+) GASTOS, PRODUCTOS FINANCIEROS** | **5,823,528.22** |
| | **Ejercicio del Gasto** | |
| | **PAGO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL MES DE FACTURACIÓN, SEGÚN ANEXO DE ADEUDOS.** | **3,113,132.00** |
| | **TOTAL RECURSO EJERCIDO** | 3,113,132.00 |
| | **SALDO EN BANCO CUENTA Bancomer** | **6,872,460.79** |

1163

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERADO

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| EA4F89BF-1507-499B-9D4A-AD41ED38200F |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307270 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200630 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-07-03T12:56:52 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

116

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO. TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | |

Periodo 06-2020 a 06-2020

DIA MES AÑO
30 JUN 2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripcion | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | FAFM FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL / APORTACIONES DEL RAMO 33 CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO 2020 | 9,345,432.19 | 9,345,432.19 | 0.00 | 9,345,432.19 |

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 JUN 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 4
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 19/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 9,345,432.19 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 9,345,432.19 |

| Cadena Original |
|---|
| \|\|1.1\|EA4F89BF-1507-499B-9D4A-AD41ED38200F\|2020-07-03T13:06:53\|WquVQHeTlex/ertPyktzRxgVB+tODV9Gi/t+cMYKS6E+nALcp750t3PoNncvhSSITeF8wdUj1kFutMFiVV9mvvFTIF8BSjiDTpogdUdnGg08BM4iQxE6F2XawrgMke6A067arIomIElgLqa |

| Sello Digital Emisor |
|---|
| WquVQHeTlex/ertPyktzRxgVB+tODV9Gi/t+cMYKS6E+nALcp750t3PoNncvhSSITeF8wdUj1kFutMFiVV9mvvFTIF8BSjiDTpogdUdnGg08BM4iQxE6F2XawrgMke6A067arIomIElgLqaFcIg22O7dhv9j7HVkqG+ox4mnQ/0ohhtEhthI0raFDYwnz0KqS6ydoVaiWCnjimeBkznD9opkc6J6HMNwbFZmY |
| Sello SAT |
| OA/BhXghLK1gg3Dp2f1/pRb6VQ74FXFI+dwhq1LvPwcwzWPI+bWifmLK1DCsE5RKSgKMNo+JQFFwsbPQRhgtnTZqIOje3bDWKI7ATVLIXBSfLEquV+BW+QXGNzzoCJVWtCODIQgb7vasW1+JP4m10TgErZBdVQDLV/9NLy/ujwiYw/C6i5fTPv8I9BZds1z3jy5igfWBDQdt8M+0WHMg5VLpMnQ+ |

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

BBVA

# Estado de Cuenta

CASH MANAGEMENT MORALES MN



IM2-11-399

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 FORTAMUNDF
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 01/06/2020 AL 30/06/2020 |
| Fecha de Corte | 30/06/2020 |
| No. de Cuenta | 0115285771 |
| No. de Cliente | C4435955 |
| R.F.C | MCU800101S75 |
| No. Cuenta CLABE | 012180001152857717 |

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

MONEDA NACIONAL

## Información Financiera

| Rendimiento | | |
|---|---|---|
| Saldo Promedio | | 229,109.23 |
| Días del Periodo | | 30 |
| **Tasa Bruta Anual** | **%** | **0.010** |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 1.91 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| **Comisiones de la cuenta** | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| **Total Comisiones** | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | |
|---|---|---|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 4,162,064.57 |
| Saldo de Operación Inicial | | 4,162,064.57 |
| Depósitos / Abonos (+) | 3 | 9,985,572.28 |
| Retiros / Cargos (-) | 2 | 7,275,176.06 |
| Saldo Final (+) | | 6,872,460.79 |
| Saldo de Operación Final | | 6,872,460.79 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 0 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interes anual | GAT Nominal | GAT Real | Total de comisiones |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Antes de Impuestos | | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

## Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01/JUN | 01/JUN | C19 INTERESES GANADOS | | | 7.64 | | |
| 01/JUN | 01/JUN | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BBVAGOB NC 00 | | 4,162,044.06 | | 28.15 | 28.15 |

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

BBVA

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 01152357 |
| No. Cliente | C4435955 |

1406

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30/JUN | 30/JUN | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNET Ref. BBVAGOB NC 00 | | | 3,113,144.45 | | |
| 30/JUN | 30/JUN | T20 SPEI RECIBIDOAZTECA 0<br>56519172020432006001 Ref. 152478890 127<br>00127180001287118892<br>20063001193447399 5I<br>GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | 6,872,420.19 | | |
| 30/JUN | 30/JUN | W01 TRASPASO A TERCEROS<br>CORRESPONDIENTE A MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 3,113,132.00 | | 6,872,460.79 | 6,872,460.79 |

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERADO

**Total de Movimientos**

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 7,275,176.06 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 2 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 9,985,572.28 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 3 |

1107

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115285771 |
| No. Cliente | C4435955 |

## Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

| Concepto | Cantidad | Porcentaje | Columna |
|---|---|---|---|
| Saldo Inicial | 4,162,064.57 | 41.68% | A |
| Depósitos / Abonos (+) | 9,985,572.28 | 100.00% | B |
| Comisiones (-) | 0.00 | 0.00% | C |
| Intereses a favor (+) | 1.91 | 0.00% | D |
| Retiros efectivo (-) | 0.00 | 0.00% | E |
| Otros cargos (-) | -7,275,176.06 | -72.85% | F |
| Saldo Final | 6,872,460.79 | 68.82% | G |

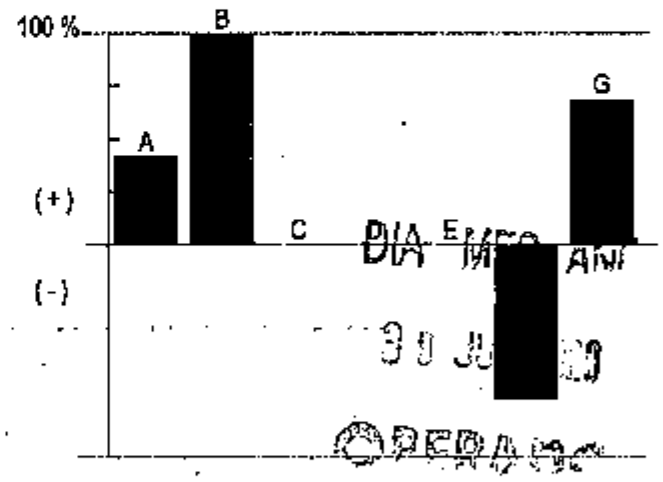


**Nota:** En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.
**Otros cargos:** Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. $2,000.00, Certificado de Depósitos MN: $5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: https://www.bbva.mx

1108

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115285771 |
| No. Cliente | C4435955 |

**Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663**

**Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra Institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:**

**Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)**

DIA MES AÑ

**BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.**

**"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2180001152857717 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."**

**Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.**
**"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."**

**www.ipab.org.mx**

1109

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115285771 |
| No. Cliente | C4435955 |

## Glosario de Abreviaturas

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ADMON | ADMINISTRACION | DEP | DEPOSITO | MN | MONEDA NACIONAL |
| ANT | ANTERIOR | DESC/DESCTO | DESCUENTO | MOV | MOVIMIENTO |
| ANTIC | ANTICIPADA | DEV/DEVOL | DEVOLUCION | MOVMTOS | MOVIMIENTOS |
| ANUL | ANULACION | DIF | DIFERENCIA | MDB | MULTIDEPOSITO |
| APORT | APORTACION | DIN | DINERO | N/A | NO APLICA |
| AUT | AUTOMATICO | DISP | DISPOSICION | OPER | OPERACION |
| BCA | BANCA | DLLS | DOLARES | OPS | OPERACIONES |
| BCOS | BANCOS | DOC | DOCUMENTO | ORD | ORDEN |
| BMOV | BBVA MÉXICO | ELECT | ELECTRONICA | P/PAG | PAGO |
| BONIF | BONIFICACION | EMP | EMPRESARIAL | PAT | PATRIMONIAL |
| COD. | CODIGO DE LEYENDA | EXTEM | EXTEMPORANEA | REDESC | REDESCUENTO |
| | CAJERO | EXT | EXTRANJERO | RFC | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES |
| CANC | CANCELACION | FALLEC | FALLECIMIENTO | | |
| CGO | CARGO | FALT | FALTANTE | REF. | REFERENCIA |
| CW | CASH WINDOWS | GAT | GANANCIA ANUAL TOTAL | RESP | RESPONSABILIDAD |
| CH/CHQ | CHEQUE | GAR/GTIA | GARANTIA | RET | RETIRO |
| CI | COBRO INMEDIATO | GPO | GRUPO | REV | REVERSO |
| COMER | COMERCIO | HONOR | HONORARIOS | SBC | SALVO BUEN COBRO |
| COM | COMISION | IVA | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | SEG | SEGURO |
| CIE | CONCENTRACION INMEDIATO EMPRESARIAL | ISR | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | SERV | SERVICIO |
| | | INDEMN | INDEMNIZACION | SOBR | SOBREGIRO |
| CONF | CONFIRMACION | INF | INFORMACION | SOC | SOCIEDADES |
| CONS | CONSULTA | INSP | INSPECCION | TARJ | TARJETA |
| CONV | CONVENIO | INT | INTERESES | TDC | TARJETA DE CREDITO |
| CORREC | CORRECCION | INTS | INTERESES | TDE | TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL |
| CRED | CREDITO | INT/INTNAL | INTERNACIONAL | TPV | TERMINAL PUNTO DE VENTA |
| CTA | CUENTA | INV | INVERSION | TIB | TESORERIA INTEGRAL BANCARIA |
| CED | CUENTA EN DOLARES | LIQ | LIQUIDACION | TRANS | TRANSFERENCIA |
| DCD | DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS | MP | MARCA PROPIA | TRASP | TRASPASO |
| | | MDO | MERCADO | VTAS | VENTAS |

DIA MES AÑO
29 JUN 2023

BBVA

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115285771 |
| No. Cliente | C4435955 |

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos

**Folio Fiscal:**

6557F42F-7DF7-4D08-AE2C-1E798566A3E7

**Certificado**

00001000000403784184

**Sello Digital**

EAaYVIccPnt17W27QLzU98HpNr5o+YGrRysZahXR07hTr1RBXSrr+AJufZ86wDKNRXzlrtFXLoD11hDh6/DOa92iq6
LdT9+VQgEO2rS3DJFOrR/pkhw8GM6rf51F5jrpWCzYe7NRS/tvwd864P7tTRNTS02jAvDMxRq59NzSasbEZYtot0xf
ZgoT4toisOvtZZAltKeqO9iPW5TKwCB9hCTAoFtxnBZPgTkBWreu4foMvitbPngvZhbjvXFLPyo901DOJDF0FGcA0U
GsqIi6nAKo30fNvQ0jXSTxEfwg2envxoTsaRQy840Yyo0fx0yHuURQkogu08Hw8Ik65khrIg==

DIA MES AÑO

31 JUN 2020

OPERADOR

**Sello SAT**

EIVCNEcSJogjGuNd1K5kv43R4ZpK2IP60FQJt/y9Ox8o7dWIbEcdyXIw3WSGhPOM4/TpPpmDWL2Mnm4FejAJQE
77MbWs5ltEjASk8soLO6smXnMpEbIIXAMnNSxJopU9b4y7Z/leCRiMreMc2Tf25h94vG0MbUBn0uGmJ5cAdj/keKvq
oIkPZVTh9CaDucN6KRt43QUwqwtahXxLSbZZbfl0pPHjloThuTacklp5NktiTxWhBOifOtyelmrEXZzKp2yLufd5V8d0ux
INABIhW9Txb9P8E1p3jh8QCUqIJQyjRuSZ/UIbuVRPJlopM7AiI+N4dYjibnH2Bk1TQpHHew==

**No. de Serie del Certificado del SAT:** 00001000000404490387 **Fecha y hora de certificación:** 2020-07-01T03:32:41

**Cadena Original del complemento de certificacion digital del SAT:**

||1.1|6557F42F-7DF7-4D08-AE2C-1E798566A3E7|2020-07-01T03:32:41|EAaYVIccPnt17W27QLzU98HpNr5o+YGr
RysZahXR07hTr1RBXSrr+AJufZ86wDKNRXzirtFXLoD11hDh6/DOa92iq6LdT9+VQgEO2rS3DJFOrR/pkhw8GM6rf5
1F5jrpWCzYe7NRS/tvwd864P7tTRNTS02jAvDMxRq59NzSasbEZYtot0xfZgoT4toisOvtZZAltKeqO9iPW5TKwCB9h
CTAoFtxnBZPgTkBWreu4foMvitbPngvZhbjvXFLPyo901DOJDF0FGcA0UGsqIi6nAKo30fNvQ0jXSTxEfwg2envxoTsa
RQy840Yyo0fx0yHuURQkogu08Hw8Ik65khrIg==|00001000000404490387||

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Emitido en
Ciudad de México, México a 01 de Julio de 2020 a las 03:14:28

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

**Régimen Fiscal:**
**Régimen General de Ley Personas Morales**

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

# FORMATO PARA PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES

SAT
Servicio de Administración Tributaria

1111



| | |
|---|---|
| **RFC:** | MCU800101S75 |
| **Nombre, denominación o razón social:** | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN |

| | |
|---|---|
| **Tipo de declaración:** | Normal |
| **Tipo de periodicidad:** | Mensual |
| **Período de la declaración:** | Enero de 2020 a Enero de 2020 |
| **Parcialidad que paga:** | |
| **Fecha de presentación:** | 01/07/2020 |
| **Hora de presentación:** | 10:13 |
| **Número de documento:** | 1925204 |
| **Número de solicitud:** | 33000146330601 |
| **Título de concesión:** | 13MEX100346/26HMSG98 |
| **Número de anexos:** | 1 |

DIA MES AÑO
09 JUN 2020
OPERADO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Concepto de pago:** | Suministro de agua en bloque (uso público urbano) | | |
| **Derecho a cargo:** | 2,473,012 | **Compensaciones:** | |
| **Parte actualizada:** | | **Fecha de pago realizado con anterioridad:** | |
| **Recargos:** | | **Monto pagado con anterioridad:** | |
| **Multa:** | | | |
| **Total a cargo:** | 2,473,012 | | |
| **Cantidad a pagar:** | 2,473,012 | | |

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas de la Conagua, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

El pago de su declaración se verá reflejado en los sistemas de Conagua 72 horas después de haberlo efectuado en los bancos autorizados.

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Para cualquier comentario o aclaración, contacta a nuestra mesa de asistencia en los teléfonos 5174 4000, ext. 4018, 4093, 4964, 4962 y 01 800 CONAGUA (26 62 482) o ingresa al chat en línea desde el Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico Declar@gua.

***¡Recuerda mantener actualizados tus datos en el Padrón Único de Usuarios y Contribuyentes del Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico Declar@gua!***

## SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica a continuación:

Línea de Captura: **0420 0Z7U 0533 2798 7424**

Importe total a pagar: **$2,473,012**

Vigente hasta: **09/07/2020**

**Obligado a pagar por Internet**

0420Z7U053327987424 2473012

**Sello Digital:**

JExqTBVqgKN7a6iqDGCWGPXvec1w9l9Xnc0KQlAlosh/Pr0uQQ8YhdnQKc0Yz9Rl0lAEuRiUdUYVMfB3Z/nG91XJGpvpF+rDBJ5tY9EZ6swyU5M8rXp5qwLJ
PcYodLAy0Zxp1uEWdiIIKH2Lzv4q+XnE4ukzFBHONsS0eyQkh3YEuvZSEihHxZoxmh3Xf8D7zD+sN4wABvsFX6KMQHNF4f0jDgESj9y1MCrirPpQhuJffvr8G
mn9DlwSHgeaM4ZaAv7mt8R+MDGvM2PLBRzVywK5WPlxfHQSaAg9L/elxDoDXwoPmf8s8tvYRaLPIIABTlwS0yqr0yDEzgSewbCwSQ==

FOLIO 1925204 | Página 1 de 6

**ESTE DOCUMENTO ES INFORMATIVO Y NO TIENE VALIDEZ OFICIAL**

1112

# RESUMEN DE LA DECLARACIÓN

# DECLARACIÓN DE PAGO EN

# SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE USO PUBLICO URBANO

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MCU800101S75**

| ALSC | PERIODO MES | AÑO | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2020 | 1 | 2020 |

**APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:**

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

| TIPO DE DECLARACIÓN | | PERIODICIDAD | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NORMAL | N | MENSUAL DEFINITIVA | MD | COMPLEMENTARIA NÚMERO | | PARCIALIDAD QUE PAGA | DE |

**DERECHOS**

| | | |
|---|---|---|
| A. | AGUAS NACIONALES Art.223. Apartado A de la LFD | |
| B. | AGUAS NACIONALES Art.223. Apartado B de la LFD | |
| C. | AGUAS NACIONALES Art.223. Apartado C de la LFD | |
| D. | USO O GOCE DE INMUEBLES FEDERALES | |
| E. | EXTRACCIÓN Y RECOLECCIÓN DE MATERIALES | |
| F. | CUERPOS RECEPTORES DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Art. 278 C. LFD | |
| G. | SERVICIOS DE TRÁMITE | |

**APROVECHAMIENTOS**

| | | |
|---|---|---|
| H. | SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE USO PÚBLICO URBANO | 2473012 |
| I. | SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE DISTRITO DE RIEGO | |
| J. | SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE ACUEDUCTOS | |
| K. | CUOTA DE GARANTÍA | |

**OTROS**

| | | |
|---|---|---|
| M. | CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS | |
| N. | PARCIALIDADES Y PAGO INICIAL | |

| | | |
|---|---|---|
| Ñ. | MULTAS FISCALES | DIA MES AÑ |
| O. | MULTAS ADMINISTRATIVAS | 09 JUN 20 |
| P. | SUMA DE CONTRIBUCIONES | 2473012 |
| Q. | PARTE ACTUALIZADA | OPERADO |
| R. | RECARGOS | |
| S. | TOTAL DE CONTRIBUCIONES | 2473012 |
| T. | CANTIDAD A COMPENSAR POR CONCEPTO DE DERECHOS | |
| U. | SUBTOTAL A CARGO | 2473012 |
| V. | IMPORTE PAGADO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA | |
| | FECHA | |
| W. | NETO A CARGO | 2473012 |
| X. | NETO A FAVOR | |
| Y. | MONTO DE LA PARCIALIDAD QUE PAGA | |
| Z. | MONTO A PAGAR EN PARCIALIDADES DESCONTADA LA PRIMERA PARCIALIDAD | |
| A1 | CANTIDAD A PAGAR | 2473012 |

## DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | JURM750710KQ8 | CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN | JURM750710HDFRDR00 |
| APELLIDO PATERNO | JUAREZ | | |
| APELLIDO MATERNO | RODRIGUEZ | | |
| NOMBRE(S) | MARIO ARIEL | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | dayna.maraz@gmail.com | | |
| ENTIDAD FEDERATIVA | México | MUNICIPIO O DELEGACIÓN | Cuautitlán |
| LOCALIDAD | Cuautitlán | ASENTAMIENTO HUMANO | Cebadales Primera Sección |
| CÓDIGO POSTAL | 54858 | | |
| VIALIDAD | DE LOS FRESNOS | | |

| FOLIO | Página |
|---|---|
| 1925204 | 2 de 6 |

CARRETERA

ADMINISTRACIÓN | DERECHO DE TRÁNSITO | CÓDIGO

TRAMO | CADENAMIENTO

1113

DIA MES AÑO

31 JUN 2013

OPERADOR

1114

| | | | |
|---|---|---|---|
| CAMINO | TIPO | TRAMO | |
| | MARGEN | CADENAMIENTO | |
| ENTRE VIALIDAD | AHUEHUETES | Y VIALIDAD | FERRONALES ORIENTE NORTE |
| VIALIDAD POSTERIOR | | | |
| NO. EXTERIOR 1 | 2 | NO. EXTERIOR 2 | NO. INTERIOR C-8 |
| DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | | | |
| NO. DE TELÉFONO | (55)26207875Ext:. | | |

## DECLARACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL APROVECHAMIENTO / PUNTO DE DESCARGA | | | |
| ENTIDAD FEDERATIVA | | MUNICIPIO O DELEGACIÓN | |
| LOCALIDAD | | ASENTAMIENTO HUMANO | CÓDIGO POSTAL |
| VIALIDAD | | | |
| CARRETERA | ADMINISTRACIÓN | DERECHO DE TRÁNSITO | CÓDIGO |
| | TRAMO | CADENAMIENTO | |
| CAMINO | TIPO | TRAMO | |
| | MARGEN | CADENAMIENTO | |
| ENTRE VIALIDAD | | Y VIALIDAD | |
| VIALIDAD POSTERIOR | | | |
| NO. EXTERIOR 1 | | NO. EXTERIOR 2 | NO. INTERIOR |
| DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | | | |
| NÚMERO DE REGISTRO REPDA | | | |
| TÍTULO DE CONCESIÓN / PERMISO DESCARGA | | NO. ANEXO | |

DIA MES AÑO

OPERADO

| EXTRACCIÓN DE MATERIALES (PAGO DIRECTO) | | USO O GOCE DE INMUEBLES FEDERALES (ZONAS FEDERALES) | | USO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA: ACUEDUCTOS | |
|---|---|---|---|---|---|
| VOLUMEN EN M3 | | SUPERFICIE M2 | | PROCEDENCIA | |
| TIPO DE MATERIAL | | USO | | VOLUMEN EN M3 | |
| CUOTA APLICADA | | CUOTA APLICADA | | CUOTA APLICADA | |
| PARTE ACTUALIZADA | | PARTE ACTUALIZADA | | PARTE ACTUALIZADA | |
| RECARGOS | | RECARGOS | | RECARGOS | |
| MULTA | | MULTA | | CANTIDAD A COMPENSAR | |
| CANTIDAD A COMPENSAR | | CANTIDAD A COMPENSAR | | MONTO A PAGAR | |
| MONTO A PAGAR | | MONTO A PAGAR | | | |

## CUOTA DE GARANTÍA

| TITULO DE CONCESIÓN | VOLUMEN CONCESIONADO | VOLUMEN MÍNIMO NO UTILIZADO | VOLUMEN MÍNIMO NO UTILIZADO A CUBRIR CON EL PAGO | ZONA DE DISPONIBILIDAD | APARTADO | USO/FRACCIÓN APLICABLE | CUOTA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | |
| IMPORTE A PAGAR | | | | | | | | |

| SERVICIOS DE TRÁMITE | MULTAS | CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS |
|---|---|---|

1115

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIO DE TRÁMITE | | NOMBRE | | PERIODO | - |
| PARTE ACTUALIZADA | | | | OBRA PÚBLICA | 0 |
| RECARGOS | | MONTO | | VALOR RECUPERABLE | |
| CANTIDAD A COMPENSAR | | PARTE ACTUALIZADA | | TIPO DE OBRA | |
| TOTAL | | TOTAL | | IMPORTE DE LA CONTRIBUCIÓN | |
| | | | | PARTE ACTUALIZADA | |
| | | | | RECARGOS | |
| | | | | TOTAL | DIA MES AÑO |

**PAGO ANTICIPO** **PARCIALIDAD** **REVOCACIÓN**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CONCEPTO DE PAGO | | CONCEPTO DE PAGO | | CONCEPTO DE PAGO | |
| MONTO DEL ANTICIPO | | OFICIO DE AUTORIZACIÓN | | OFICIO DE REVOCACIÓN | False |
| | | FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN | | FECHA DEL OFICIO DE REVOCACIÓN | False |
| | | PARCIALIDAD | | PAGO DE LA REVOCACIÓN | |
| | | PAGO DE LA PARCIALIDAD | | | |

**SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE: USO PÚBLICO URBANO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TITULO | 13MEX100346/26HMSG98 | | | | |
| APROVECHAMIENTO | 2.1 - PLAN DE ACCION INMEDIATA | | | | |
| NO DE SERIE DEL MEDIDOR | 1 2 | | | | |
| PROCEDENCIA | PAI | VOLUMEN EN M3 | 422831.0580 | CUOTA APLICADA | 5.8487 |
| PARTE ACTUALIZADA | 0.0000 | RECARGOS | 0.0000 | | |
| | | | | TOTAL | 2473012 |

**SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE: DISTRITO DE RIEGO**

| | MES | AÑO | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|
| PERIODO | | | | |

| | |
|---|---|
| DISTRITO DE RIEGO | |
| MODULO | |
| PUNTO DE ENTREGA | |
| NOMBRE DE LA CUOTA | |
| TIPO DE CUOTA | |

1116

| | |
|---|---|
| TIPO DE CUOTA | |
| CUOTA | |
| VOLUMEN / SUPERFICIE | |
| PARTE ACTUALIZADA | |
| RECARGOS | |
| CANTIDAD A COMPENSAR | |
| TOTAL | |

DIA MES AÑO

09 JUN 2009

**APARTADO PARA DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2008**

CANCELADO

| CONTAMINANTE | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) MENOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES MG/L | ANÁLISIS DE LA DESCARGA | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) KG/M3 | CUOTA APLICADA | VOLUMEN | MONTO A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

**APARTADO QUE SE UTILIZA SOLAMENTE PARA DECLARACIONES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES A 2008**

| CONTAMINANTE | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) MENOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES MG/L | ANÁLISIS DE LA DESCARGA | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) KG/M3 | CUOTA APLICADA | VOLUMEN | MONTO A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

**IMPORTE DEL CONTAMINANTE MÁS REPRESENTATIVO**

**DETERMINACIÓN DEL PAGO PROVISIONAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| A. IMPORTE DE LAS CONTRIBUCIONES | | C. NETO A CARGO | |
| B. DISMINUCIONES APLICADAS DE CONFORMIDAD CON LA LFD | | D. NETO A FAVOR PENDIENTE DE ACREDITAR | |

| FOLIO | Página |
|---|---|
| 1925204 | 6 de 6 |

1117

## DETERMINACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL

| TRIMESTRE / BIMESTRE | VOLUMEN M3/ SUPERFICIE M2 | TIPO DE CONTAMINANTE | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) KG/M3 | USO/FRACCIÓN APLICABLE | CUOTA APLICADA | IMPORTE POR ACCESORIOS | IMPORTE TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| **TOTAL** | | | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| A. IMPORTE DE LAS CONTRIBUCIONES | | D. IMPORTE DE LOS PAGOS PROVISIONALES PRESENTADOS | |
| B. DISMINUCIONES APLICADAS DE CONFORMIDAD CON LA LFD | | E. NETO A CARGO (C-D) | DIA MES AÑO |
| C. TOTAL DE LAS CONTRIBUCIONES | | F. NETO A FAVOR PENDIENTE DE ACREDITAR | |

## DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ENTIDAD FEDERATIVA | México | MUNICIPIO O DELEGACIÓN | Cuautitlán | OPERADO | |
| LOCALIDAD | Cuautitlán | ASENTAMIENTO HUMANO | Cuautitlán Centro | CÓDIGO POSTAL | 54800 |
| VIALIDAD | av. alfonso reyes s/n colonia santa maria | | | | |
| CARRETERA | ADMINISTRACIÓN | | DERECHO DE TRÁNSITO | | CÓDIGO |
| | TRAMO | | CADENAMIENTO | | |
| CAMINO | TIPO | | TRAMO | | |
| | MARGEN | | CADENAMIENTO | | |
| ENTRE VIALIDAD | VENUSTIANO CARRANZA | | Y VIALIDAD | | |
| VIALIDAD POSTERIOR | | | | | |
| NO. EXTERIOR 1 | S/N | NO. EXTERIOR 2 | | NO. INTERIOR | |
| DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | | | | | |
| NO. TELÉFONO | (55)26207873 Ext:. | | | | |
| SECTOR | 93 Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales | SUBSECTOR | Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia | | |
| RAMA | Administración pública en generalMÉX. | SUB-RAMA | Administración pública en general | | |

## OBSERVACIONES
## (ACLARACIONES DEL CONTRIBUYENTE)

RETENCIÓN EFECTUADA AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN CON RFC MCU800101S75 CON CARGO AL FORTAMUNDF DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR APROVECHAMIENTOS CAUSADOS EN EL MES DE ENERO DE 2020, CORRESPONDE AL 100% DEL VOLUMEN DE AGUA EN BLOQUE.

H. AYUNTAMIENTO
DE
CHAUTLTLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

AB2072455

DETECCION Y LEVANTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, PARTICULARES RELATIVOS, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION I, I, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A O ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 QUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

4845
27/06/2020 17:35

FOLIO: CME15-457

DATOS DEL INFRACTOR
CELESTINO CASTILLO VILLALBA
LL

DOMICILIO: LL
EXTERIOR: LL
INTERIOR: LL
COLONIA: RAFAEL SANCHEZ
DELEG/MUNICIPIO: IXTAPALUCA
ENTIDAD: ESTADO DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: PLYMOUNTH
SUBMARCA: VOYAGER
TIPO: VAGONETA
COLOR: GRIS
MODELO: 2000
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NNX5234
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 90/XV | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

NO CIRCULA

CALLE: PERIFERICO PONIENTE
ENTRE: S N
Y: LL

1118

COLONIA: LOS APA
MUNICIPIO: CHAUTLTLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
NINGUNO

DIA MES AÑO
30 JUN 2020

OPERADO

DEPOSITO DE VEHICULO ESTA PUESTA A DISPOSICION DE: TRANSPORTE GRUAS ROJAS S.A. DE C.V.
EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

CELESTINO CASTILLO VILLALBA

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: RODRIGUEZ [illegible]
NA

EMPLEADO: 003086

Firma

LINEA DE CAPTURA:

1700000027 [illegible] 07020200084500

CON 50 [illegible] DESCUENTO
VIGENCIA: [illegible]/2020
IMPORTE: $845.00

1700000026315450707020200169000
3

SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 07/08/2020
IMPORTE: $1,690.00

www.chautlitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54820

Fuente de captura: SITP

1119

H. AYONTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL.

AB3072 13

DETENCION Y LEVANTAMIENTO DIRECTO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CRUCEN TRANSGREDAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PARQUE DE SEGURIDAD Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 QUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

+9 $ 854

27/06/2020 09:45

FOLIO: CME15-453

CME15-453

DATOS DEL INFRACTOR
ANGEL ISLAS SANCHEZ
LL

DOMICILIO: LL
EXTERIOR: LL
INTERIOR: LL
COLONIA: CENTRO
DELEGACION/MUNICIPIO: TLALNEPANTLA D
E BAZ ENTIDAD: ESTADO DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: NISSAN
SUBMARCA: VERSA
TIPO: SEDAN
COLOR: BLANCO
MODELO: 2020
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NXH1636
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 90/XV | 20 | C |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

NO CIRCULA

CALLE: FERROCARRIL PONIENTE
ENTRE: S N
Y: LL
COLONIA: NO DATA

MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
NINGUNO

DIA MES AÑ
30 JUN 202

REMISION DEL VEHICULO SE PUESTA A DISPOSICION DE:
TRANSPORTE GRUAS ROJAS S.A. C.V.
EL RESPONSABLE DEL VEHICULO
ANGEL ISLAS SANCHEZ

OPERADO

Recibio de conformidad

Firma

AGENTE: RODRIGUEZ [illegible]
NA

EMPLEADO: 003086

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

1700000026315453170720200084500
6
CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 17/07/2020
IMPORTE: $845.00

1700000026315453070820200169000
5
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 07/08/2020
IMPORTE: $1,690.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54820

Fuente de captura: SIIP

BBVA

BBVA Net Cash

1129

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha y hora de consulta: | 31/03/2020 1:19:58 PM | Contrato: | 00340324 |
| | | Nombre del Cliente: | ALIMENTOS CENTRALIZADOS DE MEXICO S DE RL DE CV |

BBVA Net Cash - Pago CIE

**Operación autorizada**

AB307229. 30/Jun/2020

**Datos del firmante**

Astrid Cisneros

Usuario: ADMIN1 Poder: 50%

**Datos de la operación**

DIA MES AÑO
30 JUN 2020

Tipo de operación: Grupo Pago CIE

| | |
|---|---|
| Descripción: PAGOS 3103 | Importe: 22,967.00 OPERADA |
| Cuenta de retiro: 000000000195430119 | Cuenta de depósito: 01636448 |
| Divisa de la cuenta: MXP | Divisa de la cuenta: MXP |
| Titular de la cuenta: ALIMENTOS CENTRALIZA DOS DE MEXICO S DE R L DE CV | Titular de la cuenta: MUNICIPIO DE CUAUTIT LAN 2019 |
| Fecha de creación: 31/03/2020 | Fecha de aplicación: 31/03/2020 |
| Guía CIE: 2577817 | Referencia CIE: 4852723242215 |
| Concepto CIE: 4852723242215 | |

**Datos de confirmación de la transferencia**

| | |
|---|---|
| Folio de firma: 8792619013 | Folio único: I41220200331130919001045968O |

**Estado operación**

| | |
|---|---|
| Porcentaje firmado: 100% | Estado: Operado |

1121

Astrid Cisneros
Folio - AB307264

## *Comprobante de Operación*

DIA MES AÑO
30 JUN 20
OPERADO

| | |
|---|---|
| **Tipo de Operación:** | TRANSFERENCIA INTERBANCARIA |
| **Contrato:** | NS KREA SA DE CV 080121686278 |
| **Usuario:** | 33177271 - PAULINA ORTIZ VAZQUEZ |
| **Referencia:** | 992020063012334353S514 |
| **Referencia numérica del Emisor:** | |
| **Referencias del Movimiento:** | 6345626 |
| **Estado:** | EJECUTADO |
| **Divisa:** | MXN |
| **Cuenta CLABE:** | 014180655050149023 |
| **Cuenta Cargo:** | 65505014902 - NS KREA SA DE CV |
| **Cuenta Abono:** | 012914002016364485 - MUNICIPIO DE CUAUTITLAN |
| **Importe:** | $ 500.00 MXN |
| **Concepto:** | 5286124165212 |
| **Fecha y hora de Alta:** | 30/06/2020 12:33:45 |
| **Fecha y hora de Liquidación:** | 30/06/2020 12:42:34 |
| **Clave de Rastreo:** | 2020063040014 BET000463456260 |
| **RFC Beneficiario:** | |
| **RFC Ordenante:** | NKR100607TG0 |
| **Importe IVA:** | |
| **Email del Beneficiario:** | |

**Operación realizada por internet**

Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

**SuperLínea**

**55 5169 4301** ó **55 5169 4303**

SuperLínea Empresarial — SuperLínea PyME

1122

Astrid Cisneros

Folio - AB3072765

## *Comprobante de Operación*

**Tipo de Operación:** TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

**Contrato:** NS KREA SA DE CV 080121686278

**Usuario:** 33177271 - PAULINA ORTIZ VAZQUEZ

**Referencia:** 992020063012334353S513

**Referencia numérica del Emisor:**

DIA MES AÑO

30 JUN 2020

OPERAMC

**Referencias del Movimiento:** 6345625

**Estado:** EJECUTADO

**Divisa:** MXN

**Cuenta CLABE:** 014180655050149023

**Cuenta Cargo:** 65505014902 - NS KREA SA DE CV

**Cuenta Abono:** 0129140020163644 85 - MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**Importe:** $ 9,503.00 MXN

**Concepto:** 4885524167206

**Fecha y hora de Alta:** 30/06/2020 12:33:45

**Fecha y hora de Liquidación:** 30/06/2020 12:42:34

**Clave de Rastreo:** 2020063040014 BET000046345625 0

**RFC Beneficiario:**

**RFC Ordenante:** NKR100607TG0

**Importe IVA:**

**Email del Beneficiario:**

**Operación realizada por internet**

Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

**SuperLínea**

**55 5169 4301** ó **55 5169 4303**

SuperLínea Empresarial SuperLínea PyME

1123

Astid Cisneros
Folio - AB3072761-63

## *Comprobante de Operación*

**Tipo de Operación:** TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

**Contrato:** NS KREA SA DE CV 080121686278

**Usuario:** 33177271 - PAULINA ORTIZ VAZQUEZ

**Referencia:** 992020063012334353S512

**Referencia numérica del Emisor:**

**Referencias del Movimiento:** 6345623

**Estado:** EJECUTADO

**Divisa:** MXN

**Cuenta CLABE:** 014180655050149023

**Cuenta Cargo:** 65505014902 - NS KREA SA DE CV

**Cuenta Abono:** 012914002016364485 - MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**Importe:** $ 1,500.00 MXN

**Concepto:** 4984024166231

**Fecha y hora de Alta:** 30/06/2020 12:33:45

**Fecha y hora de Liquidación:** 30/06/2020 12:42:34

**Clave de Rastreo:** 2020063040014 BET0000463456230

**RFC Beneficiario:**

**RFC Ordenante:** NKR100607TG0

**Importe IVA:**

**Email del Beneficiario:**

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERADO

**Operación realizada por internet**

Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

**SuperLínea**

**55 5169 4301 ó 55 5169 4303**

SuperLínea Empresarial SuperLínea PyME

BVM951002LXO
FT20182GTXRF

No. de Cheque 0090211

Banco Ve por Más, S.A. Institución de Banca Múltiple.
Grupo Financiero Ve por Más

Páguese por este cheque a la orden de:

Fecha MEXICO, D.F. 30 DE JUNIO DE 2020

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

$ ***140,560.00***

*** CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN***

*Moneda Nacional*

CHEQUE DE CAJA
NO NEGOCIABLE
ESTE DOCUMENTO SOLO PUEDE SER ENDOSADO
A UNA INSTITUCION DE CREDITO PARA SU COBRO

459 376

8366:55180113 1:2268376 76 27#0090211

**CUENTA NUEVA**
SUPERCUENTA CHEQUES-SALDO PROM
JOSE EUGENIO ALFONSO CASTANEDA ESCOBEDO
SUC. 0487 SUC. COLONIA DEL VALLE, MEXICO, D.F.

0000091

25-JUNIO-2020
Fecha

CTA. 60612353209 CLABE 014180606123532095

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

$ 13,079.00

Páguese por esta cheque a:

TRECE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.

La cantidad (en letra)

Moneda Nacional

Santander

BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

COPIA CERTIFICADO
— NO NEGOCIABLE —

Firma

3214:51180014 4:606123532 09#0000091

OPERADO
DIA MES AÑO

PEDRO GUY DEL PASO JUIN
00107202252 SUC.001158
R.F.C. PAJP710819L56
CLABE: 044180001072022522
CIUDAD DE MEXICO

**CUENTA UNICA**

225307
0003127

FECHA 25 DE JUNIO DE 2020

PAGUESE ESTE CHEQUE A

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN $ 30,337.00

TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL

Scotiabank
SCOTIABANK INVERLAT S.A.

⑈225307⑈ ⑆044180001072022522⑆ 0003127

PEDRO GUY DEL PASO JUIN
00107202252 SUC.001158
R.F.C. PAJP710819L56
CLABE: 044180001072022522
CIUDAD DE MEXICO

**CUENTA UNICA**

225307
0003123

FECHA 23 DE JUNIO DE 2020

PAGUESE ESTE CHEQUE A

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN $ 29,761.00

VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL

Scotiabank
SCOTIABANK INVERLAT S.A.

⑈225307⑈ ⑆044180001072022522⑆ 0003123

DIA MES AÑO
23 JUN 20
CHEQUE

1125

PEDRO GUY DEL PASO JUIN
00107202252 SUC.001158
R.F.C. PAJP710819L56
CLABE: 044180001072022522
CIUDAD DE MEXICO

**CUENTA UNICA**

225307
0003124

FECHA 23 DE JUNIO DE 2020

PAGUESE ESTE CHEQUE A

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN $ 12,734.00

DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL

Scotiabank

SCOTIABANK INVERLAT S.A.

225307

⑆044180001072022522⑈0003124

PEDRO GUY DEL PASO JUIN
00107202252- SUC.001158
R.F.C. PAJP710819L56
CLABE: 044180001072022522
CIUDAD DE MEXICO

**CUENTA UNICA**

225307
0003125

FECHA 23 DE JUNIO DE 2020

PAGUESE ESTE CHEQUE A

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN $ 30,337.00

TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL

Scotiabank

SCOTIABANK INVERLAT S.A.

225307

⑆044180001072022522⑈0003125

DIA MES AÑO

23 JUN 20

ENDOSO

1176

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

TESORERÍA MUNICIPAL

CORTE DE CAJA

CAJA GENERAL

FECHA: 30 DE JUNIO 2020

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: YESENIA FLORES HERNANDEZ

CAJA N° 30

| CHEQUES: | | | TARJETAS | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SANTANDER | $ | 35,914.00 | SANTANDER | $ | 487.73 |
| SANTANDER | $ | 9,557.00 | PERFIL EJECUTIVO | $ | 700.00 |
| SANTANDER | $ | 25,600.00 | SANTANDER | $ | 665.00 |
| SANTANDER | $ | 64,336.00 | CUENTA PERFIL | $ | 439.00 |
| SANTANDER | $ | 2,144.00 | CUENTA PERFIL | $ | 439.00 |
| CITIBANAMEX | $ | 9,318.00 | CUENTA PERFIL | $ | 8,653.92 |
| CITIBANAMEX | $ | 286,604.00 | DEBITO | $ | 2,656.60 |
| SCOTIABANK | $ | 9,577.00 | INBURSA | $ | 5,725.49 |
| SCOTIABANK | $ | 11,009.00 | CUENTA PERFIL | $ | 3,681.00 |
| SCOTIABANK | $ | 6,276.00 | PLATINUM | $ | 220.00 |
| SCOTIABANK | $ | 8,249.00 | CUENTA PERFIL | $ | 219.00 |
| CITIBANAMEX | $ | 11,699.00 | SCOTIABANK | $ | 1,540.00 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| | 1000 | $ | - |
| 139 | 500 | $ | 69,500.00 |
| 37 | 200 | $ | 7,400.00 |
| 6 | 100 | $ | 600.00 |
| | 50 | $ | - |
| | 20 | $ | - |
| | 10 | $ | - |
| | 5 | $ | - |
| | 2 | $ | - |
| 98 | 1 | $ | 98.00 |
| | 0.5 | $ | - |
| | 0.2 | $ | - |
| 8 | 0.01 | $ | 0.08 |
| | | | |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ | 77,598.08 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 301566 |
| FINAL: | AB | 301651 |
| TOTAL FOLIOS | | 292 |

| | |
|---|---|
| CHEQUES | $ 480,283.00 |
| DOCUMENTOS | $ - |
| TARJETA DE CREDITO | $ 25,426.74 |
| TOTAL | $ 583,307.82 |

ENTREGA:

RECIBE:

Vo.Bo.

ORIGINAL

DIA MES AÑO

30 JUN 2020

1122

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

*CORTE DE CAJA*

DEL DIA 30/06/2020 AL 30/06/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01



CAJA No. 30 RESPONSABLE: YESENIA FLORES HERNANDEZ

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 21147.00 | 734.00 | 0.00 | 0.00 | 4592.00 | 17289.00 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 16276.00 | 10704.00 | 0.00 | 0.00 | 10704.00 | 16276.00 |
| 010201 | IMP SOBRE TRASLACION DE DOMINIO | 342732.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 342732.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 21886.00 | 467.00 | 678.00 | 0.00 | 2518.00 | 20513.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 31933.00 | 19490.00 | 10872.00 | 3906.00 | 37060.00 | 29141.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 1831.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1831.00 |
| 020122 | DRENAJE REZAGO | 2550.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2550.00 |
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 9254.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9254.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 274.74 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 274.74 |
| 040501 | IMPRESOS Y PAPEL ESPECIAL | 174.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 174.00 |
| 050603 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 137550.80 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 137550.80 |
| 051101 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 5353.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5353.00 |
| 210901 | GEN QUE PERC HDA P(IVA RETENIDO POR CO | 369.28 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 369.28 |

| TOTALES: | | |
|---|---|---|
| | MONTO PRINCIPAL: | 587,381.82 |
| | ACTUALIZACIÓN: | 3,949.00 |
| | RECARGOS: | 31,395.00 |
| | MULTAS: | 11,550.00 |
| | GASTOS DE COBRANZA: | 3,906.00 |
| | SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 54,874.00 |

TOTALES

| | |
|---|---|
| RECAUDACION: | 583,307.82 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 292 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 140 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 35 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 6,684.45 |

RECIBIDO
01 JUN 2020
DIA MES AÑO

1123

Fecha de emisión: 30/06/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 30/06/2020 AL 30/06/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *30* | *RESPONSABLE:* | *YESENIA FLORES HERNANDEZ* | | | | | | | | | | |
| 1 | 001024060133000 | AB301566 | 010101 | CORTES MARTINEZ | P 12-2020 | 927.00 | 0.00 | 26.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 | 26.00 | 0.00 | 0.00 | 908.00 |
| 2 | 00017241 | AB301567 | 020121 | CORTES MARTINEZ | P 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 3 | 00017241 | AB301567 | 020101 | CORTES MARTINEZ | P 12-2020 | 1458.00 | 4.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 1462.00 |
| 4 | 001042151900000 | AB301568 | 010101 | AVENDAÑO ARTURO | P 12-2020 | 6446.00 | 0.00 | 179.00 | 0.00 | 0.00 | 2320.00 | 179.00 | 0.00 | 0.00 | 4126.00 |
| 5 | 00006565 | AB301569 | 020122 | MONTOYA FRANCO | P 06-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 6 | 00006565 | AB301569 | 020114 | MONTOYA FRANCO | P 06-2019 | 212.00 | 11.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 223.00 |
| 7 | 00006565 | AB301569 | 020122 | MONTOYA FRANCO | P 08-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 8 | 00006565 | AB301569 | 020114 | MONTOYA FRANCO | P 08-2019 | 212.00 | 9.00 | 45.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 45.00 | 0.00 | 0.00 | 221.00 |
| 9 | 00006565 | AB301569 | 020122 | MONTOYA FRANCO | P 10-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 10 | 00006565 | AB301569 | 020114 | MONTOYA FRANCO | P 10-2019 | 212.00 | 7.00 | 36.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 36.00 | 0.00 | 0.00 | 219.00 |
| 11 | 00006565 | AB301569 | 020122 | MONTOYA FRANCO | P 12-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 12 | 00006565 | AB301569 | 020114 | MONTOYA FRANCO | P 12-2019 | 212.00 | 5.00 | 26.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 26.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 13 | 00006565 | AB301569 | 020121 | MONTOYA FRANCO | P 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 14 | 00006565 | AB301569 | 020101 | MONTOYA FRANCO | P 02-2020 | 218.00 | 3.00 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 199.00 |
| 15 | 00006565 | AB301569 | 020121 | MONTOYA FRANCO | P 04-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 16 | 00006565 | AB301569 | 020101 | MONTOYA FRANCO | P 04-2020 | 218.00 | 1.00 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 197.00 |
| 17 | 00006565 | AB301569 | 020121 | MONTOYA FRANCO | P 06-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 18 | 00006565 | AB301569 | 020101 | MONTOYA FRANCO | P 06-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 196.00 |
| 19 | 00031152 | AB301570 | 020122 | FLORES BARRERA | P 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 20 | 00031152 | AB301570 | 020114 | FLORES BARRERA | P 12-2015 | 1057.00 | 290.00 | 1450.00 | 0.00 | 0.00 | 1057.00 | 1450.00 | 0.00 | 0.00 | 290.00 |
| 21 | 00031152 | AB301570 | 020122 | FLORES BARRERA | P 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 22 | 00031152 | AB301570 | 020114 | FLORES BARRERA | P 12-2016 | 1101.00 | 237.00 | 1232.00 | 0.00 | 0.00 | 1101.00 | 1232.00 | 0.00 | 0.00 | 237.00 |
| 23 | 00031152 | AB301570 | 020122 | FLORES BARRERA | P 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 24 | 00031152 | AB301570 | 020114 | FLORES BARRERA | P 12-2017 | 1138.00 | 182.00 | 903.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 903.00 | 0.00 | 0.00 | 1320.00 |
| 25 | 00031152 | AB301570 | 020122 | FLORES BARRERA | P 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 26 | 00031152 | AB301570 | 020114 | FLORES BARRERA | P 12-2018 | 1215.00 | 123.00 | 595.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 595.00 | 0.00 | 0.00 | 1338.00 |
| 27 | 00031152 | AB301570 | 020122 | FLORES BARRERA | P 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 28 | 00031152 | AB301570 | 020114 | FLORES BARRERA | P 12-2019 | 1274.00 | 54.00 | 270.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 270.00 | 0.00 | 0.00 | 1328.00 |
| 29 | 00031152 | AB301570 | 020121 | FLORES BARRERA | P 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 30 | 00031152 | AB301570 | 020101 | FLORES BARRERA | P 12-2020 | 1310.00 | 2.00 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 660.00 |
| 31 | DERECHOS | AB301571 | 020401 | JIMENEZ SANCHEZ OTILIA | P 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 32 | DERECHOS | AB301572 | 020401 | JIMENEZ SANCHEZ OTILIA | P 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 33 | DERECHOS | AB301573 | 020401 | JIMENEZ SANCHEZ OTILIA | P 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 34 | DERECHOS | AB301574 | 020401 | JIMENEZ SANCHEZ OTILIA | P 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 35 | 001024010907001 | AB301575 | 010102 | FLORES CERVANTES | P 12-2019 | 598.00 | 0.00 | 155.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 155.00 | 0.00 | 0.00 | 598.00 |
| 36 | 001024010907001 | AB301575 | 010101 | FLORES CERVANTES | P 12-2020 | 621.00 | 0.00 | 29.00 | 0.00 | 0.00 | 12.00 | 29.00 | 0.00 | 0.00 | 609.00 |
| 37 | 001024010907001 | AB301575 | 040202 | FLORES CERVANTES | P 12-2020 | 13.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13.00 |
| 38 | 00009739 | AB301576 | 020121 | CUEVAS CENTENO MARIO | P 04-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 39 | 00009739 | AB301576 | 020101 | CUEVAS CENTENO MARIO | P 04-2020 | 554.00 | 3.00 | 23.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 23.00 | 0.00 | 0.00 | 577.00 |

DIA MES AÑO

Fecha de emisión: 30/06/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 30/06/2020 AL 30/06/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *30* | *RESPONSABLE:* | *YESENIA FLORES HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | |
| 40 | 00009739 | AB301576 | 210901 | CUEVAS CENTENO MARIO | P | 04-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 41 | 00009739 | AB301576 | 210901 | CUEVAS CENTENO MARIO | P | 04-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 42 | 00032950 | AB301577 | 020121 | LOPEZ DUARTE ABEL | P | 12-2020 | 246.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 246.00 |
| 43 | 00032950 | AB301577 | 020101 | LOPEZ DUARTE ABEL | P | 12-2020 | 2462.00 | 8.00 | 51.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 51.00 | 0.00 | 0.00 | 2470.00 |
| 44 | 00102498180A011 | AB301578 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 12-2020 | 610.00 | 0.00 | 28.00 | 0.00 | 0.00 | 12.00 | 28.00 | 0.00 | 0.00 | 598.00 |
| 45 | 001026070101000 | AB301579 | 010101 | UGALDE MELGAREJO | P | 12-2020 | 828.00 | 0.00 | 24.00 | 0.00 | 0.00 | 17.00 | 24.00 | 0.00 | 0.00 | 811.00 |
| 46 | 001027120234000 | AB301581 | 010102 | FLORES MARTINEZ LUIS | P | 12-2015 | 198.00 | 0.00 | 198.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 198.00 | 0.00 | 0.00 | 198.00 |
| 47 | 001027120234000 | AB301581 | 010102 | FLORES MARTINEZ LUIS | P | 12-2016 | 198.00 | 0.00 | 187.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 187.00 | 0.00 | 0.00 | 198.00 |
| 48 | 001027120234000 | AB301581 | 010102 | FLORES MARTINEZ LUIS | P | 12-2017 | 228.00 | 0.00 | 165.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 165.00 | 0.00 | 0.00 | 228.00 |
| 49 | 001027120234000 | AB301581 | 010102 | FLORES MARTINEZ LUIS | P | 12-2018 | 228.00 | 0.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 228.00 |
| 50 | 001027120234000 | AB301581 | 010102 | FLORES MARTINEZ LUIS | P | 12-2019 | 251.00 | 0.00 | 70.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 70.00 | 0.00 | 0.00 | 251.00 |
| 51 | 001027120234000 | AB301581 | 010101 | FLORES MARTINEZ LUIS | P | 12-2020 | 273.00 | 0.00 | 15.00 | 0.00 | 0.00 | 5.00 | 15.00 | 0.00 | 0.00 | 268.00 |
| 52 | 00009144 | AB301582 | 020121 | HUERTA SAN ROMAN | P | 04-2020 | 104.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 104.00 |
| 53 | 00009144 | AB301582 | 020101 | HUERTA SAN ROMAN | P | 04-2020 | 868.00 | 4.00 | 36.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 36.00 | 0.00 | 0.00 | 872.00 |
| 54 | 00009144 | AB301582 | 020121 | HUERTA SAN ROMAN | P | 06-2020 | 77.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 77.00 |
| 55 | 00009144 | AB301582 | 020101 | HUERTA SAN ROMAN | P | 06-2020 | 639.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 639.00 |
| 56 | 00009144 | AB301582 | 210901 | HUERTA SAN ROMAN | P | 04-2020 | 16.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16.64 |
| 57 | 00009144 | AB301582 | 210901 | HUERTA SAN ROMAN | P | 04-2020 | 138.88 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 138.88 |
| 58 | 00009144 | AB301582 | 210901 | HUERTA SAN ROMAN | P | 06-2020 | 12.32 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12.32 |
| 59 | 00009144 | AB301582 | 210901 | HUERTA SAN ROMAN | P | 06-2020 | 102.24 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 102.24 |
| 60 | DERECHOS | AB301583 | 051101 | RICARDO MARTINEZ | P | 12-2020 | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |
| 61 | 001063620301000 | AB301584 | 010102 | RODRIGUEZ VIDAL | P | 12-2015 | 588.00 | 0.00 | 588.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 588.00 | 0.00 | 0.00 | 588.00 |
| 62 | 001024210801003 | AB301585 | 010101 | FAJARDO MOSSA JOSE | P | 12-2020 | 669.00 | 0.00 | 31.00 | 0.00 | 0.00 | 13.00 | 31.00 | 0.00 | 0.00 | 656.00 |
| 63 | 001024210801003 | AB301585 | 040202 | FAJARDO MOSSA JOSE | P | 12-2020 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9.00 |
| 64 | 00019469 | AB301586 | 020121 | PEREZ PLASCENCIA | P | 04-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 65 | 00019469 | AB301586 | 020101 | PEREZ PLASCENCIA | P | 04-2020 | 218.00 | 1.00 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 219.00 |
| 66 | 00019469 | AB301586 | 020121 | PEREZ PLASCENCIA | P | 06-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 67 | 00019469 | AB301586 | 020101 | PEREZ PLASCENCIA | P | 06-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 68 | 00019469 | AB301586 | 040202 | PEREZ PLASCENCIA | P | 06-2020 | 6.73 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6.73 |
| 69 | 00044489 | AB301587 | 020122 | REYES JUAN MARIA | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 70 | 00044489 | AB301587 | 020114 | REYES JUAN MARIA | P | 12-2015 | 1057.00 | 296.00 | 1461.00 | 0.00 | 0.00 | 057.00 | 1461.00 | 0.00 | 0.00 | 296.00 |
| 71 | 00044489 | AB301587 | 020122 | REYES JUAN MARIA | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 72 | 00044489 | AB301587 | 020114 | REYES JUAN MARIA | P | 12-2016 | 1101.00 | 243.00 | 1264.00 | 0.00 | 0.00 | 101.00 | 1264.00 | 0.00 | 0.00 | 243.00 |
| 73 | 00044489 | AB301587 | 020122 | REYES JUAN MARIA | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 74 | 00044489 | AB301587 | 020114 | REYES JUAN MARIA | P | 12-2017 | 1138.00 | 188.00 | 934.00 | 0.00 | 0.00 | 138.00 | 934.00 | 0.00 | 0.00 | 188.00 |
| 75 | 00044489 | AB301587 | 020122 | REYES JUAN MARIA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 76 | 00044489 | AB301587 | 020114 | REYES JUAN MARIA | P | 12-2018 | 1215.00 | 129.00 | 624.00 | 0.00 | 0.00 | 607.00 | 624.00 | 0.00 | 0.00 | 737.00 |
| 77 | 00044489 | AB301587 | 020122 | REYES JUAN MARIA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 78 | 00044489 | AB301587 | 020114 | REYES JUAN MARIA | P | 12-2019 | 1274.00 | 60.00 | 298.00 | 0.00 | 0.00 | 637.00 | 298.00 | 0.00 | 0.00 | 697.00 |

Fecha de emisión: 30/06/2020

COPIA DE DIA MES AÑO

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 30/06/2020 AL 30/06/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *30* | *RESPONSABLE:* | *YESENIA FLORES HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | |
| 79 | 00044489 | AB301587 | 020121 | REYES JUAN MARIA | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 80 | 00044489 | AB301587 | 020101 | REYES JUAN MARIA | P | 12-2020 | 1310.00 | 4.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 655.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 659.00 |
| 81 | 001024110578000 | AB301588 | 010102 | GARCIA CASTILLO | P | 12-2015 | 602.00 | 0.00 | 602.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 602.00 | 0.00 | 0.00 | 602.00 |
| 82 | 001024110578000 | AB301588 | 010102 | GARCIA CASTILLO | P | 12-2016 | 619.00 | 0.00 | 572.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 572.00 | 0.00 | 0.00 | 619.00 |
| 83 | 001024110578000 | AB301588 | 010102 | GARCIA CASTILLO | P | 12-2017 | 622.00 | 0.00 | 437.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 437.00 | 0.00 | 0.00 | 622.00 |
| 84 | 001024110578000 | AB301588 | 010102 | GARCIA CASTILLO | P | 12-2018 | 622.00 | 0.00 | 299.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 299.00 | 0.00 | 0.00 | 622.00 |
| 85 | 001024110578000 | AB301588 | 010102 | GARCIA CASTILLO | P | 12-2019 | 671.00 | 0.00 | 173.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 173.00 | 0.00 | 0.00 | 671.00 |
| 86 | 001024110578000 | AB301588 | 010101 | GARCIA CASTILLO | P | 12-2020 | 697.00 | 0.00 | 32.00 | 0.00 | 0.00 | 14.00 | 32.00 | 0.00 | 0.00 | 683.00 |
| 87 | DERECHOS | AB301589 | 020401 | GONZALO STEVE | P | 12-2020 | 288.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 288.00 |
| 88 | DERECHOS | AB301590 | 020401 | ALFREDO GUERRERO | P | 12-2020 | 288.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 288.00 |
| 89 | 00031687 | AB301591 | 020122 | CANO CALIXTO ARTURO | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 90 | 00031687 | AB301591 | 020114 | CANO CALIXTO ARTURO | P | 12-2016 | 1101.00 | 243.00 | 1264.00 | 1016.00 | 434.00 | 0.00 | 1264.00 | 1016.00 | 0.00 | 1778.00 |
| 91 | 00031687 | AB301591 | 020122 | CANO CALIXTO ARTURO | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 92 | 00031687 | AB301591 | 020114 | CANO CALIXTO ARTURO | P | 12-2017 | 1138.00 | 188.00 | 934.00 | 1009.00 | 434.00 | 0.00 | 934.00 | 1009.00 | 0.00 | 1760.00 |
| 93 | 00031687 | AB301591 | 020122 | CANO CALIXTO ARTURO | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 94 | 00031687 | AB301591 | 020114 | CANO CALIXTO ARTURO | P | 12-2018 | 1215.00 | 129.00 | 624.00 | 1025.00 | 434.00 | 0.00 | 624.00 | 1025.00 | 0.00 | 1778.00 |
| 95 | 00031687 | AB301591 | 020122 | CANO CALIXTO ARTURO | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 96 | 00031687 | AB301591 | 020114 | CANO CALIXTO ARTURO | P | 12-2019 | 1274.00 | 60.00 | 298.00 | 1021.00 | 0.00 | 0.00 | 298.00 | 1021.00 | 0.00 | 1334.00 |
| 97 | 00031687 | AB301591 | 020121 | CANO CALIXTO ARTURO | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 98 | 00031687 | AB301591 | 020101 | CANO CALIXTO ARTURO | P | 12-2020 | 1310.00 | 4.00 | 27.00 | 339.00 | 0.00 | 0.00 | 27.00 | 339.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 99 | 00031687 | AB301591 | 040202 | CANO CALIXTO ARTURO | P | 12-2020 | 89.92 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 89.92 |
| 100 | 001050800305000 | AB301592 | 010102 | PINTO PINTO SONIA | P | 12-2016 | 679.00 | 0.00 | 603.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 603.00 | 0.00 | 0.00 | 679.00 |
| 101 | 001050800305000 | AB301592 | 010102 | PINTO PINTO SONIA | P | 12-2017 | 680.00 | 0.00 | 453.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 453.00 | 0.00 | 0.00 | 680.00 |
| 102 | 001050800305000 | AB301592 | 010102 | PINTO PINTO SONIA | P | 12-2018 | 691.00 | 0.00 | 332.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 332.00 | 0.00 | 0.00 | 691.00 |
| 103 | 001050800305000 | AB301592 | 010102 | PINTO PINTO SONIA | P | 12-2019 | 738.00 | 0.00 | 191.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 191.00 | 0.00 | 0.00 | 738.00 |
| 104 | 001050800305000 | AB301592 | 010101 | PINTO PINTO SONIA | P | 12-2020 | 872.00 | 0.00 | 24.00 | 0.00 | 0.00 | 17.00 | 24.00 | 0.00 | 0.00 | 855.00 |
| 105 | 001050800305000 | AB301592 | 040202 | PINTO PINTO SONIA | P | 12-2020 | 38.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 38.00 |
| 106 | 001022131815001 | AB301593 | 010102 | GUZMAN ZAMORA | P | 12-2016 | 498.00 | 0.00 | 461.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 461.00 | 0.00 | 0.00 | 498.00 |
| 107 | 001022131815001 | AB301593 | 010102 | GUZMAN ZAMORA | P | 12-2017 | 501.00 | 0.00 | 352.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 352.00 | 0.00 | 0.00 | 501.00 |
| 108 | 001022131815001 | AB301593 | 010102 | GUZMAN ZAMORA | P | 12-2018 | 501.00 | 0.00 | 241.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 241.00 | 0.00 | 0.00 | 501.00 |
| 109 | 001022131815001 | AB301593 | 010102 | GUZMAN ZAMORA | P | 12-2019 | 537.00 | 0.00 | 139.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 139.00 | 0.00 | 0.00 | 537.00 |
| 110 | 001022131815001 | AB301593 | 010101 | GUZMAN ZAMORA | P | 12-2020 | 560.00 | 0.00 | 26.00 | 0.00 | 0.00 | 11.00 | 26.00 | 0.00 | 0.00 | 549.00 |
| 111 | 00102498240H018 | AB301594 | 010101 | ROSAS VARGAS ANTONIO | P | 12-2020 | 765.00 | 0.00 | 35.00 | 0.00 | 0.00 | 15.00 | 35.00 | 0.00 | 0.00 | 750.00 |
| 112 | 001063389901117 | AB301595 | 010101 | CASAS BETA DEL CENTRO, | P | 12-2020 | 1221.00 | 0.00 | 34.00 | 0.00 | 0.00 | 24.00 | 34.00 | 0.00 | 0.00 | 1197.00 |
| 113 | 00043849 | AB301596 | 020121 | CASAS BETA DEL CENTRO, | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 114 | 00043849 | AB301596 | 020101 | CASAS BETA DEL CENTRO, | P | 12-2020 | 1310.00 | 4.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 115 | 001010820300000 | AB301597 | 010101 | BADILLO ECHEVERRIA | P | 12-2020 | 3401.00 | 0.00 | 93.00 | 0.00 | 0.00 | 1314.00 | 93.00 | 0.00 | 0.00 | 2087.00 |
| 116 | 001024080959001 | AB301598 | 010201 | RODRIGUEZ TEMPLOS | P | 12-2020 | 9318.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9318.00 |
| 117 | 001027443101008 | AB301599 | 010201 | CHAVEZ TORRES MARIA | P | 12-2020 | 26710.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 26710.00 |

Fecha de emisión: 30/06/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/06/2020 AL 30/06/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *30* | *RESPONSABLE:* | *YESENIA FLORES HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | |
| 118 | 001027410301000 | AB301600 | 010201 | DE LEON GOMEZ | P | 12-2020 | 35206.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 35206.00 |
| 119 | 001027411701004 | AB301601 | 010201 | CRUZ CUEVAS MIGUEL | P | 12-2020 | 35086.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 35086.00 |
| 120 | 001027442901007 | AB301602 | 010201 | PORTUGUEZ ROSAS | P | 12-2020 | 26710.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 26710.00 |
| 121 | 001027442401006 | AB301603 | 010201 | FLORES GAONA CLAUDIO | P | 12-2020 | 34570.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 34570.00 |
| 122 | 001027410201000 | AB301604 | 010201 | GUZMAN MENDOZA | P | 12-2020 | 34888.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 34888.00 |
| 123 | 001027442501006 | AB301605 | 010201 | DE LA PERA CORTES | P | 12-2020 | 26710.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 26710.00 |
| 124 | 001027442301006 | AB301606 | 010201 | TAPIA GUERRERO JUAN | P | 12-2020 | 26710.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 26710.00 |
| 125 | 001027500801002 | AB301607 | 010201 | TORRES CASTILLO | P | 12-2020 | 40014.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40014.00 |
| 126 | 00028779 | AB301608 | 020122 | AGUILAR PRAZEDIZ LUIS | P | 12-2016 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 127 | 00028779 | AB301608 | 020114 | AGUILAR PRAZEDIZ LUIS | P | 12-2016 | 184.00 | 36.00 | 185.00 | 167.00 | 434.00 | 0.00 | 185.00 | 167.00 | 0.00 | 654.00 |
| 128 | 00007964 | AB301609 | 020122 | HERNANDEZ CRESCENCIA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 129 | 00007964 | AB301609 | 020114 | HERNANDEZ CRESCENCIA | P | 12-2018 | 1215.00 | 129.00 | 624.00 | 1025.00 | 434.00 | 0.00 | 624.00 | 1025.00 | 0.00 | 1778.00 |
| 130 | 00007964 | AB301609 | 020122 | HERNANDEZ CRESCENCIA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 131 | 00007964 | AB301609 | 020114 | HERNANDEZ CRESCENCIA | P | 12-2019 | 1274.00 | 60.00 | 298.00 | 1021.00 | 0.00 | 0.00 | 298.00 | 1021.00 | 0.00 | 1334.00 |
| 132 | 00007964 | AB301609 | 020121 | HERNANDEZ CRESCENCIA | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 133 | 00007964 | AB301609 | 020101 | HERNANDEZ CRESCENCIA | P | 12-2020 | 1310.00 | 4.00 | 27.00 | 339.00 | 0.00 | 0.00 | 27.00 | 339.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 134 | 00033087 | AB301610 | 020121 | GALDINO VICTORIANO | P | 12-2020 | 246.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 246.00 |
| 135 | 00033087 | AB301610 | 020101 | GALDINO VICTORIANO | P | 12-2020 | 2462.00 | 8.00 | 51.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 51.00 | 0.00 | 0.00 | 2470.00 |
| 136 | 001025422001000 | AB301611 | 010101 | GALDINO VICTORIANO | P | 12-2020 | 617.00 | 0.00 | 29.00 | 0.00 | 0.00 | 12.00 | 29.00 | 0.00 | 0.00 | 605.00 |
| 137 | 00020562 | AB301612 | 020121 | SOTO BAUTISTA JOSE | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 138 | 00020562 | AB301612 | 020101 | SOTO BAUTISTA JOSE | P | 12-2020 | 1310.00 | 4.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 139 | 00030634 | AB301613 | 020101 | VELAZQUEZ VARGAS | P | 06-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 140 | DERECHOS | AB301614 | 051101 | JIOVANNI MEDINA | P | 12-2020 | 1738.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1738.00 |
| 141 | 00102510140A019 | AB301615 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 12-2020 | 615.00 | 0.00 | 28.00 | 0.00 | 0.00 | 12.00 | 28.00 | 0.00 | 0.00 | 603.00 |
| 142 | 00025019 | AB301616 | 020101 | SANCHEZ GARCIA LYDIA | P | 12-2020 | 1310.00 | 4.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 143 | DERECHOS | AB301617 | 020401 | CESAR ALAN PRIETO | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 144 | 001026531101000 | AB301618 | 010102 | MIRANDA NAVARRETE | P | 12-2015 | 608.00 | 0.00 | 608.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 608.00 | 0.00 | 0.00 | 608.00 |
| 145 | 001026531101000 | AB301618 | 010102 | MIRANDA NAVARRETE | P | 12-2016 | 625.00 | 0.00 | 579.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 579.00 | 0.00 | 0.00 | 625.00 |
| 146 | 001063549701000 | AB301619 | 010102 | CALDERON ROSARIO | P | 12-2015 | 401.00 | 0.00 | 401.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 401.00 | 0.00 | 0.00 | 401.00 |
| 147 | 001063549701000 | AB301619 | 010102 | CALDERON ROSARIO | P | 12-2016 | 412.00 | 0.00 | 389.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 389.00 | 0.00 | 0.00 | 412.00 |
| 148 | 001063549701000 | AB301619 | 010102 | CALDERON ROSARIO | P | 12-2017 | 415.00 | 0.00 | 299.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 299.00 | 0.00 | 0.00 | 415.00 |
| 149 | 001063549701000 | AB301619 | 010102 | CALDERON ROSARIO | P | 12-2018 | 416.00 | 0.00 | 208.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 208.00 | 0.00 | 0.00 | 416.00 |
| 150 | 001063549701000 | AB301619 | 010102 | CALDERON ROSARIO | P | 12-2019 | 449.00 | 0.00 | 125.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 125.00 | 0.00 | 0.00 | 449.00 |
| 151 | 001063549701000 | AB301619 | 010101 | CALDERON ROSARIO | P | 12-2020 | 480.00 | 0.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 10.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 470.00 |
| 152 | DERECHOS | AB301620 | 020401 | CASILLAS ARVIZU | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 153 | 001027192500000 | AB301621 | 010201 | MUÑOZ VILCHIS DANIEL Y | P | 12-2020 | 9577.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9577.00 |
| 154 | 001025564801000 | AB301622 | 010201 | OCHOA CORONA ISABEL | P | 12-2020 | 11009.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11009.00 |
| 155 | 001021142204000 | AB301623 | 010201 | GOMEZ SANTIAGO JOSE | P | 12-2020 | 6276.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6276.00 |
| 156 | 001063182501003 | AB301624 | 010201 | PEDRAZA ZARRAGA | P | 12-2020 | 8249.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8249.00 |

COPIA DE DIA MES AÑO

Fecha de emisión: 30/06/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 30/06/2020 AL 30/06/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *30* | *RESPONSABLE:* | *YESENIA FLORES HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | |
| 157 | 001026731601000 | AB301625 | 010102 | CASTRO GIL ALEJANDRA | P | 12-2018 | 568.00 | 0.00 | 273.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 273.00 | 0.00 | 0.00 | 568.00 |
| 158 | 001026731601000 | AB301625 | 010102 | CASTRO GIL ALEJANDRA | P | 12-2019 | 608.00 | 0.00 | 158.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 158.00 | 0.00 | 0.00 | 608.00 |
| 159 | 001026731601000 | AB301625 | 010101 | CASTRO GIL ALEJANDRA | P | 12-2020 | 643.00 | 0.00 | 30.00 | 0.00 | 0.00 | 13.00 | 30.00 | 0.00 | 0.00 | 630.00 |
| 160 | 00041300 | AB301626 | 020122 | JASSO MORALES ROSA | P | 08-2015 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 161 | 00041300 | AB301626 | 020114 | JASSO MORALES ROSA | P | 08-2015 | 176.00 | 48.00 | 243.00 | 170.00 | 434.00 | 0.00 | 243.00 | 170.00 | 0.00 | 658.00 |
| 162 | 00041300 | AB301626 | 020122 | JASSO MORALES ROSA | P | 10-2015 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 163 | 00041300 | AB301626 | 020114 | JASSO MORALES ROSA | P | 10-2015 | 176.00 | 47.00 | 241.00 | 169.00 | 434.00 | 0.00 | 241.00 | 169.00 | 0.00 | 657.00 |
| 164 | 00041300 | AB301626 | 020122 | JASSO MORALES ROSA | P | 12-2015 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 165 | 00041300 | AB301626 | 020114 | JASSO MORALES ROSA | P | 12-2015 | 176.00 | 45.00 | 239.00 | 167.00 | 434.00 | 0.00 | 239.00 | 167.00 | 0.00 | 655.00 |
| 166 | 00041300 | AB301626 | 020122 | JASSO MORALES ROSA | P | 02-2016 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 167 | 00041300 | AB301626 | 020114 | JASSO MORALES ROSA | P | 02-2016 | 184.00 | 45.00 | 237.00 | 172.00 | 0.00 | 0.00 | 237.00 | 172.00 | 0.00 | 229.00 |
| 168 | 00041300 | AB301626 | 020122 | JASSO MORALES ROSA | P | 04-2016 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 169 | 00041300 | AB301626 | 020114 | JASSO MORALES ROSA | P | 04-2016 | 184.00 | 43.00 | 226.00 | 172.00 | 0.00 | 0.00 | 226.00 | 172.00 | 0.00 | 227.00 |
| 170 | 00041300 | AB301626 | 020122 | JASSO MORALES ROSA | P | 06-2016 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 171 | 00041300 | AB301626 | 020114 | JASSO MORALES ROSA | P | 06-2016 | 184.00 | 41.00 | 216.00 | 170.00 | 0.00 | 0.00 | 216.00 | 170.00 | 0.00 | 225.00 |
| 172 | 00041300 | AB301626 | 020122 | JASSO MORALES ROSA | P | 08-2016 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 173 | 00041300 | AB301626 | 020114 | JASSO MORALES ROSA | P | 08-2016 | 184.00 | 40.00 | 205.00 | 169.00 | 0.00 | 0.00 | 205.00 | 169.00 | 0.00 | 224.00 |
| 174 | 00041300 | AB301626 | 020122 | JASSO MORALES ROSA | P | 10-2016 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 175 | 00041300 | AB301626 | 020114 | JASSO MORALES ROSA | P | 10-2016 | 184.00 | 38.00 | 195.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 195.00 | 167.00 | 0.00 | 222.00 |
| 176 | 00041300 | AB301626 | 020122 | JASSO MORALES ROSA | P | 12-2016 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 177 | 00041300 | AB301626 | 020114 | JASSO MORALES ROSA | P | 12-2016 | 184.00 | 36.00 | 185.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 185.00 | 167.00 | 0.00 | 220.00 |
| 178 | 00041300 | AB301626 | 020122 | JASSO MORALES ROSA | P | 02-2017 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 179 | 00041300 | AB301626 | 020114 | JASSO MORALES ROSA | P | 02-2017 | 190.00 | 36.00 | 181.00 | 171.00 | 0.00 | 0.00 | 181.00 | 171.00 | 0.00 | 226.00 |
| 180 | 00041300 | AB301626 | 020122 | JASSO MORALES ROSA | P | 04-2017 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 181 | 00041300 | AB301626 | 020114 | JASSO MORALES ROSA | P | 04-2017 | 190.00 | 34.00 | 171.00 | 170.00 | 0.00 | 0.00 | 171.00 | 170.00 | 0.00 | 224.00 |
| 182 | 00041300 | AB301626 | 020122 | JASSO MORALES ROSA | P | 06-2017 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 183 | 00041300 | AB301626 | 020114 | JASSO MORALES ROSA | P | 06-2017 | 190.00 | 32.00 | 160.00 | 169.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 | 169.00 | 0.00 | 222.00 |
| 184 | 00041300 | AB301626 | 020122 | JASSO MORALES ROSA | P | 08-2017 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 185 | 00041300 | AB301626 | 020114 | JASSO MORALES ROSA | P | 08-2017 | 190.00 | 31.00 | 150.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 150.00 | 167.00 | 0.00 | 221.00 |
| 186 | 00041300 | AB301626 | 020122 | JASSO MORALES ROSA | P | 10-2017 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 187 | 00041300 | AB301626 | 020114 | JASSO MORALES ROSA | P | 10-2017 | 190.00 | 29.00 | 141.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 141.00 | 167.00 | 0.00 | 219.00 |
| 188 | 00041300 | AB301626 | 020122 | JASSO MORALES ROSA | P | 12-2017 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 189 | 00041300 | AB301626 | 020114 | JASSO MORALES ROSA | P | 12-2017 | 190.00 | 27.00 | 131.00 | 165.00 | 0.00 | 0.00 | 131.00 | 165.00 | 0.00 | 217.00 |
| 190 | 00041300 | AB301626 | 020122 | JASSO MORALES ROSA | P | 02-2018 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 191 | 00041300 | AB301626 | 020114 | JASSO MORALES ROSA | P | 02-2018 | 203.00 | 27.00 | 129.00 | 174.00 | 0.00 | 0.00 | 129.00 | 174.00 | 0.00 | 230.00 |
| 192 | 00041300 | AB301626 | 020122 | JASSO MORALES ROSA | P | 04-2018 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 193 | 00041300 | AB301626 | 020114 | JASSO MORALES ROSA | P | 04-2018 | 203.00 | 25.00 | 119.00 | 173.00 | 0.00 | 0.00 | 119.00 | 173.00 | 0.00 | 228.00 |
| 194 | 00041300 | AB301626 | 020122 | JASSO MORALES ROSA | P | 06-2018 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 195 | 00041300 | AB301626 | 020114 | JASSO MORALES ROSA | P | 06-2018 | 203.00 | 23.00 | 109.00 | 172.00 | 0.00 | 0.00 | 109.00 | 172.00 | 0.00 | 226.00 |

COPIA

DIA MES AÑO

11:03

Fecha de emisión: 30/06/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 30/06/2020 AL 30/06/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *30* | *RESPONSABLE:* | *YESENIA FLORES HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | |
| 196 | 00041300 | AB301626 | 040202 | JASSO MORALES ROSA | P | 06-2018 | 59.49 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 59.49 |
| 197 | DERECHOS | AB301627 | 040501 | ALEJANDRO ALAN | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 198 | 00038617 | AB301628 | 020122 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 02-2015 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 199 | 00038617 | AB301628 | 020114 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 02-2015 | 176.00 | 54.00 | 248.00 | 174.00 | 434.00 | 0.00 | 248.00 | 174.00 | 0.00 | 664.00 |
| 200 | 00038617 | AB301628 | 020122 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 04-2015 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 201 | 00038617 | AB301628 | 020114 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 04-2015 | 176.00 | 52.00 | 246.00 | 172.00 | 0.00 | 0.00 | 246.00 | 172.00 | 0.00 | 228.00 |
| 202 | 00038617 | AB301628 | 020122 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 06-2015 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 203 | 00038617 | AB301628 | 020114 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 06-2015 | 176.00 | 50.00 | 244.00 | 171.00 | 0.00 | 0.00 | 244.00 | 171.00 | 0.00 | 226.00 |
| 204 | 00038617 | AB301628 | 020122 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 08-2015 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 205 | 00038617 | AB301628 | 020114 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 08-2015 | 176.00 | 48.00 | 243.00 | 170.00 | 0.00 | 0.00 | 243.00 | 170.00 | 0.00 | 224.00 |
| 206 | 00038617 | AB301628 | 020122 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 10-2015 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 207 | 00038617 | AB301628 | 020114 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 10-2015 | 176.00 | 47.00 | 241.00 | 169.00 | 0.00 | 0.00 | 241.00 | 169.00 | 0.00 | 223.00 |
| 208 | 00038617 | AB301628 | 020122 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 12-2015 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 209 | 00038617 | AB301628 | 020114 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 12-2015 | 176.00 | 45.00 | 239.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 239.00 | 167.00 | 0.00 | 221.00 |
| 210 | 00038617 | AB301628 | 020122 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 02-2016 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 211 | 00038617 | AB301628 | 020114 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 02-2016 | 184.00 | 45.00 | 237.00 | 172.00 | 0.00 | 0.00 | 237.00 | 172.00 | 0.00 | 229.00 |
| 212 | 00038617 | AB301628 | 020122 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 04-2016 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 213 | 00038617 | AB301628 | 020114 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 04-2016 | 184.00 | 43.00 | 226.00 | 172.00 | 0.00 | 0.00 | 226.00 | 172.00 | 0.00 | 227.00 |
| 214 | 00038617 | AB301628 | 020122 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 06-2016 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 215 | 00038617 | AB301628 | 020114 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 06-2016 | 184.00 | 41.00 | 216.00 | 170.00 | 0.00 | 0.00 | 216.00 | 170.00 | 0.00 | 225.00 |
| 216 | 00038617 | AB301628 | 040202 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 06-2016 | 27.60 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27.60 |
| 217 | DERECHOS | AB301629 | 020401 | KARINA DALILA TELLEZ | P | 12-2020 | 288.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 288.00 |
| 218 | DERECHOS | AB301630 | 020401 | BECERRIL RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 219 | DERECHOS | AB301631 | 020401 | BECERRIL RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 434.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 434.00 |
| 220 | DERECHOS | AB301631 | 040202 | BECERRIL RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 5.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5.00 |
| 221 | DERECHOS | AB301632 | 020401 | BECERRIL RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 222 | DERECHOS | AB301632 | 040202 | BECERRIL RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 2.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2.00 |
| 223 | DERECHOS | AB301633 | 040501 | LUIS OCTOVIO HERMOSO | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 224 | DERECHOS | AB301634 | 020401 | ROBERTO LANDIN | P | 12-2020 | 2741.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2741.00 |
| 225 | DERECHOS | AB301635 | 051101 | ORLANDO RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 869.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 869.00 |
| 226 | 001012420100000 | AB301636 | 010101 | LEYVA MARQUEZ JOSE | P | 12-2020 | 259.00 | 0.00 | 14.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14.00 | 0.00 | 0.00 | 254.00 |
| 227 | 001026702601000 | AB301637 | 010101 | FELIPE TEJEDA RUBEN | P | 12-2020 | 643.00 | 0.00 | 30.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 30.00 | 0.00 | 0.00 | 630.00 |
| 228 | 001024972908032 | AB301638 | 010201 | ARELLANO CORDERO | P | 12-2020 | 11699.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11699.00 |
| 229 | 00005455 | AB301639 | 020122 | AGUAYO NIETO PASCUAL | P | 06-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 230 | 00005455 | AB301639 | 020114 | AGUAYO NIETO PASCUAL | P | 06-2019 | 212.00 | 10.00 | 50.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 50.00 | 0.00 | 0.00 | 222.00 |
| 231 | 00005455 | AB301639 | 020122 | AGUAYO NIETO PASCUAL | P | 08-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 232 | 00005455 | AB301639 | 020114 | AGUAYO NIETO PASCUAL | P | 08-2019 | 212.00 | 8.00 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 220.00 |
| 233 | 00005455 | AB301639 | 020122 | AGUAYO NIETO PASCUAL | P | 10-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 234 | 00005455 | AB301639 | 020114 | AGUAYO NIETO PASCUAL | P | 10-2019 | 212.00 | 6.00 | 31.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 31.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |

Fecha de emisión: 30/06/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 30/06/2020 AL 30/06/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *30* | *RESPONSABLE:* | *YESENIA FLORES HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | |
| 235 | 00005455 | AB301639 | 020122 | AGUAYO NIETO PASCUAL | P | 12-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 236 | 00005455 | AB301639 | 020114 | AGUAYO NIETO PASCUAL | P | 12-2019 | 212.00 | 4.00 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 216.00 |
| 237 | 00005455 | AB301639 | 020121 | AGUAYO NIETO PASCUAL | P | 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 238 | 00005455 | AB301639 | 020101 | AGUAYO NIETO PASCUAL | P | 02-2020 | 218.00 | 2.00 | 13.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13.00 | 0.00 | 0.00 | 220.00 |
| 239 | 00005455 | AB301639 | 020121 | AGUAYO NIETO PASCUAL | P | 04-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 240 | 00005455 | AB301639 | 020101 | AGUAYO NIETO PASCUAL | P | 04-2020 | 218.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 241 | DERECHOS | AB301640 | 020401 | TENORIO GONZALEZ | P | 12-2020 | 434.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 434.00 |
| 242 | DERECHOS | AB301640 | 040202 | TENORIO GONZALEZ | P | 12-2020 | 5.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5.00 |
| 243 | DERECHOS | AB301642 | 051101 | FRANCISCO JAVIER | P | 12-2020 | 1901.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1901.00 |
| 244 | 00038813 | AB301643 | 020114 | CAÑAS MONDRAGON | P | 12-2019 | 2395.00 | 103.00 | 510.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 510.00 | 0.00 | 0.00 | 2498.00 |
| 245 | 00038813 | AB301643 | 020101 | CAÑAS MONDRAGON | P | 12-2020 | 2462.00 | 7.00 | 46.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 46.00 | 0.00 | 0.00 | 2469.00 |
| 246 | DERECHOS | AB301644 | 050603 | OPERADORA DE | P | 12-2020 | 2144.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2144.00 |
| 247 | DERECHOS | AB301645 | 050603 | OPERADORA DE | P | 12-2020 | 64336.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 64336.00 |
| 248 | DERECHOS | AB301646 | 050603 | OPERADORA Y | P | 12-2020 | 25600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 25600.00 |
| 249 | DERECHOS | AB301647 | 050603 | OPERADORA VIPS S. DE | P | 12-2020 | 35914.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 35914.00 |
| 250 | DERECHOS | AB301648 | 050603 | OPERADORA VIPS S. DE | P | 12-2020 | 9556.80 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9556.80 |
| 251 | DERECHOS | AB301649 | 020401 | ROSARIO AVENDAÑO | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 252 | DERECHOS | AB301649 | 040202 | ROSARIO AVENDAÑO | P | 12-2020 | 3.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3.00 |
| 253 | DERECHOS | AB301650 | 020401 | SANCHEZ CERVERA | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 254 | 00102487160H017 | AB301651 | 010102 | ROSAS VELAZQUEZ | P | 12-2015 | 492.00 | 0.00 | 492.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 492.00 | 0.00 | 0.00 | 492.00 |
| 255 | 00102487160H017 | AB301651 | 010102 | ROSAS VELAZQUEZ | P | 12-2016 | 515.00 | 0.00 | 477.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 477.00 | 0.00 | 0.00 | 515.00 |
| 256 | 00102487160H017 | AB301651 | 010102 | ROSAS VELAZQUEZ | P | 12-2017 | 517.00 | 0.00 | 363.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 363.00 | 0.00 | 0.00 | 517.00 |
| 257 | 00102487160H017 | AB301651 | 040202 | ROSAS VELAZQUEZ | P | 12-2017 | 16.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16.00 |

***TOTALES POR CAJA:***

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 587,381.82* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 11,929.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 3,949.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 31,395.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 31,395.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 11,550.00* |
| *MULTAS:* | *$ 11,550.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 3,906.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 54,874.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 583,307.82**

*CAJA No. 30 RESPONSABLE: YESENIA FLORES HERNANDEZ*

OPERADOR 30 JUN 2020 DE MES ANT

1135

Fecha de emisión: 30/06/2020

Santander

BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

CHEQUE DE CAJA No. 0014115

MEXICO — Lugar
30 JUNIO 2020 — Fecha

SUC. PORTAL SAN ANGEL MEXICO, D.F.

$ 35,914.00MN

Páguese por este cheque de caja a la orden de:
**********MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**********

La cantidad de
**********(TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 MN)**********
Moneda Nacional

Este Documento NO ES NEGOCIABLE,
sólo puede ser endosado a una Institución de Crédito para su cobro.

Banco Santander México, S.A., R.F.C. BSM970519DU8

B14779
Firma No.

B22623
Firma No.

2487:551800145:9100160055 1:0014115

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERAMAT

Santander

BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

CHEQUE DE CAJA No. 0014114

MEXICO — Lugar
30 JUN 2020 — Fecha

SUC. PORTAL SAN ANGEL MEXICO, D.F.

$ [illegible]

Páguese por este cheque de caja a la orden de:
[illegible]

La cantidad de
Moneda Nacional

Este Documento NO ES NEGOCIABLE,
sólo puede ser endosado a una Institución de Crédito para su cobro.

Banco Santander México, S.A., R.F.C. BSM970519DU8

Firma No.

Firma No.

0661:551800145:9100160055 1:0014114

Santander

BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

CHEQUE DE CAJA No. 0014116

MEXICO — Lugar
30 JUNIO 2020 — Fecha

SUC. PORTAL SAN ANGEL MEXICO, D.F.

$ 25,600.00MN

Páguese por este cheque de caja a la orden de:
**********MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**********

La cantidad de
**********(VEINTE Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN)**********
Moneda Nacional

Este Documento NO ES NEGOCIABLE,
sólo puede ser endosado a una Institución de Crédito para su cobro.

Santander

Banco Santander México, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Santander México

CHEQUE DE CAJA No. 0014118

MEXICO — Lugar
30 JUNIO 2020 — Fecha

SUC. PORTAL SAN ANGEL MEXICO, D.F.

$ 64,336.00MN

Páguese por este cheque de caja a la orden de:
**********MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**********

(SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MN)**********

La cantidad de — Moneda Nacional

Este Documento NO ES NEGOCIABLE,
sólo puede ser endosado a una Institución de Crédito para su cobro.

Banco Santander México, S.A., R.F.C. BSM970519DU8

B14779 — Firma No.

B22623 — Firma No.

2853:551800145:9100160055 1:0014118

DIA MES AÑO
30 JUN 2020

Santander

Banco Santander México, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Santander México

CHEQUE DE CAJA No. 0014117

MEXICO — Lugar
30 JUNIO 2020 — Fecha

SUC. PORTAL SAN ANGEL MEXICO, D.F.

$ 2,144.00MN

Páguese por este cheque de caja a la orden de:
**********MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**********

(DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN)**********

La cantidad de — Moneda Nacional

Este Documento NO ES NEGOCIABLE,
sólo puede ser endosado a una Institución de Crédito para su cobro.

Banco Santander México, S.A., R.F.C. BSM970519DU8

B14779 — Firma No.

B22623 — Firma No.

8407:551800145:9100160055 1:0014117

RUIZ ORTEGA JUAN JOSE

No. 0032916

61 -

M C 44 A L 15 LOC 306 CJTO SAGITARI COLONIA CENTRO URBANO
CUAUTITLAN IZCALLI C.P. 054700
TELEFONOS: 555873-66-11,552754-72-94

FECHA

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

$ 2,144.00

DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

MONEDA NACIONAL

80

20

citibanamex — Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex
El Banco Nacional de México

CUENTA MAESTRA

1F6060236

RUIZ ORTEGA JUAN JOSE

No. 0032907 61 -

M C 44 A L 15 LOC 306 CJTO SAGITARI COLONIA CENTRO URBANO
CUAUTITLAN IZCALLI C.P. 054700
TELEFONOS: 555873-66-11,552754-72-94

FECHA

1138

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

$

02

MONEDA NACIONAL

80

citibanamex Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex
El Banco Nacional de México

20

CUENTA MAESTRA
Suc CUAUTITLAN IZCAL EDO 0505 Cuenta 48610002490

FIRMAS AUTORIZADAS

0220

⑆78515118000261:4861000249011003290 7

DIA MES AÑO

3 0 JUN 2020

---

DOMINGUEZ GONZALEZ LUIS ALBERTO
00104281275 SUC.001132
R.F.C. DOGL7003288P2
CLABE: 044180001042812759
CIUDAD DE MEXICO

CUENTA UNICA PREMIUM

OPERADO
943663
0001694

FECHA 25/JUNIO/2020

PAGUESE ESTE CHEQUE A

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

$ 8,249.00

(OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

MONEDA NACIONAL

943663

Scotiabank

SCOTIABANK INVERLAT S.A.

Scotiabank

⑆52291511800448:00104281275⑈0001694

---

1H4009979

80

citibanamex Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex
El Banco Nacional de México

24-junio-2020

FECHA

60

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

$ 11,699.00

(ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

MONEDA NACIONAL

CUENTA DE CHEQUES
MULTIPLES RETENCIONES AUTO
RIZADAS SC
RFC MRA080526A16 S
Cuenta 47690085034 Suc TECAMACHALCO,EDO MEX 0482
NAUCALPAN DE JUAREZ

FIRMA

NUMERO DE CUENTA

NUMERO DE CHEQUE

DM-4600
1119

⑆35491511800028l:4769008503411000492 1

DOMINGUEZ GONZALEZ LUIS ALBERTO
00104281275 SUC.001132
R.F.C. DOGL7003288P2
CLABE: 044180001042812759
CIUDAD DE MEXICO

**CUENTA UNICA PREMIUM**

943853
0001696

113

FECHA 25/JUNIO/2020

PAGUESE ESTE CHEQUE A

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN $ 9,577.00

(NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) MONEDA NACIONAL

943853

Scotiabank

SCOTIABANK INVERLAT S.A.

9997:51180044B:00104281275=0001696

DIA MES AÑO

30 JUN 2020

Scotiabank

---

DOMINGUEZ GONZALEZ LUIS ALBERTO
00104281275 SUC.001132
R.F.C. DOGL7003288P2
CLABE: 044180001042812759
CIUDAD DE MEXICO

**CUENTA UNICA PREMIUM**

OPERADO

943853
0001695

FECHA 25/JUNIO/2020

PAGUESE ESTE CHEQUE A

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN $ 6,276.00

(SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) MONEDA NACIONAL

943853

Scotiabank

SCOTIABANK INVERLAT S.A.

0305:51180044B:00104281275=0001695

Scotiabank

---

DOMINGUEZ GONZALEZ LUIS ALBERTO
00104281275 SUC.001132
R.F.C. DOGL7003288P2
CLABE: 044180001042812759
CIUDAD DE MEXICO

**CUENTA UNICA PREMIUM**

943853
0001669

FECHA 22/JUNIO/2020

PAGUESE ESTE CHEQUE A

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN $ 11,009.00

(ONCE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) MONEDA NACIONAL

943853

Scotiabank

SCOTIABANK INVERLAT S.A.

4705:51180044B:00104281275=0001669

Scotiabank

AB 301635

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
VIAL

[illegible] INFRACCIONES A CON[illegible] VEHICULOS QUE CON[illegible] INFRACCIONES EN [illegible] REGLAMENTO [illegible] AL AMBIENTE [illegible] Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

[illegible] QUE SUSCRIBE LA [illegible] DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS [illegible] Y 115, FRACCION [illegible] II, 180 III, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS [illegible] MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 [illegible] 8.19 [illegible] 8.19 [illegible] DEL CODIGO ADMINISTRATIVO [illegible] ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO [illegible] LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

30/06/2020 12:09

FOLIO: CME4 456

DATOS DEL INFRACTOR
ORLANDO RODRIGUEZ TAFOYA
SDC

DOMICILIO: SDC
EXTERIOR: SDC
INTERIOR: SIN
COLONIA: CENTRO
DELEG/MUNIC: [illegible] CUAUTITLAN
ENTIDAD: ESTADO DE MEXICO
LICENCIA/PERMISO: N06289700
TIPO DE LICENCIA: A
EXPEDIDA: [illegible] DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: NISSAN
SUBMARCA: X-TRAIL
TIPO: VAGONETA
COLOR: BLANCO
MODELO: 20[illegible]
IDENTIFICADA [illegible] PLACA
NUMERO: NGR2989
SERVICIO: PARTICULAR
[illegible] ESTATAL
[illegible] MEXICO

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 90/I | 20 | C |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

MANEJAR SIN PRECAUCION ESTACIONANDOSE EN CENTIDO CONTRARIO

CALLE: 20 DE NOVIEMBRE
ENTRE: FRESNOS
Y: FERROCARRIL
COLONIA: CENTRO
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
NINGUNO

REMISION DEL VEHICULO: NO

EL [illegible] DEL VEHICULO

ORLANDO RODRIGUEZ TAFOYA

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE
FLORES ERIKA
EMPLEADO: 001083

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000026[illegible]200720200086900
8
CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 20/07/20
IMPORTE: $869.[illegible]

17000000026[illegible]1561008202001 73800
6
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 10/08/2020
IMPORTE: $1,738.00

www.[illegible].mx

1140

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

DETENCION Y [illegible]
TRONCO DE [illegible]
DE TRANSITO [illegible]
TRABAJAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, REGLAMENTO ECOLOGICO, PROPIEDAD AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y [illegible] PROL DE LA [illegible] COMO BASE DE [illegible] VACION DE NORMAS DE SEGURIDAD

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, HASTA EL MOMENTO DE LOS HECHOS QUE SE INSTRUMENTA EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE APLICACION A LOS [illegible] LOS ARTICULOS 8.3, [illegible] 8.18, 8.19 BIS, 8.19 PER, 8.19 QUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACE [illegible] CHOFERES QUE NO CUMPLAN LA [illegible] EN TERMINOS DEL ARTICULO 6 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

26/06/2020 09:52

FOLIO: CMM 451

DATOS DEL INFRACTOR
Q R R

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: CHEVROLET
SUBMARCA: AVALANCHE
TIPO: SEDAN
COLOR: AZUL
MODELO: 0000
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: 632MSE
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE RETIENE: ESTATAL
RESPONSABLE: [illegible]

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION/INCISO | [illegible] | [illegible] |
|---|---|---|
| 36/N/D | 20 | 0 |
| 30/III | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

POLARIZADO LICENCIA Y TARJETA DE CIRCULACION

CALLE: CARRETERA M D
ENTRE: 6NTA[illegible]/O
Y: SANTA [illegible]
COLONIA: TLALTEPAN
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
PLACA

REMISION DEL VEHICULO: NO[illegible]

DE [illegible] DEL VEHICULO

Q R R

AUSENTE

Recibe de conformidad

Firma

AGENTE:
FLORES ERIKA
EMPLEADO: 0010[illegible]

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000026344511607202001738003
3
CON 50 [illegible] DE DESCUENTO
VIGENCIA: 16/07/2020
IMPORTE: $1,738.00

17000000026344511060820200347500
4
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 06/08/2020
IMPORTE: $3,475.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO [illegible]/N
SANTA MARIA, 54840

Fuente de captura: STTP

1141

DIA MES AÑ
30 JUN 2020

OPERADOR

1142

**H. AYUNTAMIENTO**
**DE**
**CUAUTITLAN MEXICO**
**DIRECCION DE SEGURIDAD**
**PUBLICA Y**
**TRANSITO MUNICIPAL**

DETECCION Y LEVANTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 CUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

29/06/2020 13:12

**FOLIO: CME11-208**

**DATOS DEL INFRACTOR**
**NEGADO N N**

LICENCIA/PERMISO: NEGADO
TIPO DE LICENCIA: A
EXPEDIDA: ESTADO DE MEXICO

**CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:**
MARCA: CHEVROLET
SUBMARCA: MATIZ
TIPO: SEDAN
COLOR: OTRO
MODELO: ----
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NJB8806
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO
TARJ. CIRC: NEGADA

**ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:**

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 90/XV | 20 | 0 |
| 118/XII | 20 | 0 |
| 90/XVIII | 5 | 0 |

**LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:**

NO CUENTA CON VERIFICACION VIGENTE PARA CIRCULAR HOY NO CIRCUL

CALLE: AV STA ELENA
ENTRE: 16 DE SEP
Y: CALZ DE GUADALUPE
COLONIA: STA ELENA
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

**DOCUMENTO QUE SE RETIENE:**
NINGUNO

REMISION DEL VEHICULO: SI
PUESTA A DISPOSICION DE:
TRANSPORTE GRUAS ROJAS S.A. DE C.V.
EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

NEGADO N N

Recibo de conformidad

Firma

**AGENTE:** [illegible] PATRICIA

**EMPLEADO:** 007671

Firma

**LINEAS DE CAPTURA:**

17000000263112081707202001901000

**CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO**
**VIGENCIA: 17/07/2020**
**IMPORTE: $1,901.00**

17000000263112080708202003802003

**SIN DESCUENTO**
**VIGENCIA: 07/08/2020**
**IMPORTE: $3,802.00**

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54820

Fuente de captura: SIIP

DIA MES AÑ
30 JUN 20
OPERADO

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO PARA MEJORAR

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLAN MÉXICO C.P. 54820 R.F.C. MCU800101S75

603 (Régimen: Personas Morales con Fines no Lucrativos)

Recibo Oficial de Pago
AB301641 1143

Tipo de comprobante: I (Ingreso)

Receptor
R.F.C.: XAXX010101000 Uso CFDI: G03 (Gastos en general)
Nombre: TENORIO GONZALEZ ALBERTO
Dirección: AV. SAN LUIS #23, MZA-1 LTE-15 COND-26 VIV-21., FRACC MISIONES I. MUNICIPIO DE CUAUTITLAN Edo. Méx. México
Información adicional
Clave Catastral: 01-2015 a 08-2017
Superficie:
Ubicación: AV. SAN LUIS #23; MZA-1 LTE-15 COND-26 VIV-21., FRACC MISIONES I.

Folio Fiscal Versión 3.3
No. de Serie del Certificado del CSD emisor
00001000000404680279
Lugar, fecha y hora de emisión
54820, 2020-06-30T14:10:14

| Cant | U. Medida | Descripcion | Precio Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE DRENAJE REZAGO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 01-2015 AL 02-2015 . 0 | 18.00 | | | 18.00 |
| [illegible] | ACT | 93161700 - , PAGO DE REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 01-2015 AL 02-2015 . 0 | 176.00 | | | 176.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE DRENAJE REZAGO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 03-2015 AL 04-2015 . 0 | 18.00 | | | 18.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 03-2015 AL 04-2015 . 0 | 176.00 | | | 176.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE DRENAJE REZAGO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 05-2015 AL 06-2015 . 0 | 18.00 | | | 18.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 05-2015 AL 06-2015 . 0 | 176.00 | | | 176.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE DRENAJE REZAGO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 07-2015 AL 08-2015 . 0 | 18.00 | | | 18.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 07-2015 AL 08-2015 . 0 | 176.00 | | | 176.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE DRENAJE REZAGO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 09-2015 AL 10-2015 . 0 | 18.00 | | | 18.00 |
| [illegible] | ACT | 93161700 - , PAGO DE REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 09-2015 AL 10-2015 . 0 | 176.00 | | | 176.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE DRENAJE REZAGO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 11-2015 AL 12-2015 . 0 | 18.00 | | | 18.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 11-2015 AL 12-2015 . 0 | 176.00 | | | 176.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE DRENAJE REZAGO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 01-2016 AL 02-2016 . 0 | 18.00 | | | 18.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 01-2016 AL 02-2016 . 0 | 184.00 | | | 184.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE DRENAJE REZAGO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 03-2016 AL 04-2016 . 0 | 18.00 | | | 18.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 03-2016 AL 04-2016 . 0 | 184.00 | | | 184.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE DRENAJE REZAGO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 05-2016 AL 06-2016 . 0 | 18.00 | | | 18.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE REZAGOS AGUA POTABLE Y | 184.00 | | | 184.00 |

DIA MES AÑ
30 JUN 20
OPERADO

Fondos insuficientes

| Cant. | U. Medida | Descripcion | Precio Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | ALCANTARILLADO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 05-2016 AL 06-2016 . 0 | | | | |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE DRENAJE REZAGO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 07-2016 AL 08-2016 . 0 | 18.00 | | | 18.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 07-2016 AL 08-2016 . 0 | 184.00 | | | 184.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE DRENAJE REZAGO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 09-2016 AL 10-2016 . 0 | 18.00 | | | 18.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 09-2016 AL 10-2016 . 0 | 184.00 | | | 184.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE DRENAJE REZAGO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 11-2016 AL 12-2016 . 0 | 18.00 | | | 18.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 11-2016 AL 12-2016 . 0 | 184.00 | | | 184.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE DRENAJE REZAGO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 01-2017 AL 02-2017 . 0 | 19.00 | | | 19.00 |
| [redacted] | ACT | 93161700 - , PAGO DE REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 01-2017 AL 02-2017 . 0 | 190.00 | | | 190.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE DRENAJE REZAGO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 03-2017 AL 04-2017 . 0 | 19.00 | | | 19.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 03-2017 AL 04-2017 . 0 | 190.00 | | | 190.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE DRENAJE REZAGO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 05-2017 AL 06-2017 . 0 | 19.00 | | | 19.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 05-2017 AL 06-2017 . 0 | 190.00 | | | 190.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE DRENAJE REZAGO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 07-2017 AL 08-2017 . 0 | 19.00 | | | 19.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO NO_CTA: 00020481 PERIODO: 07-2017 AL 08-2017 . 0 | 190.00 | | | 190.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB NO_CTA: 00020481 PERIODO: 01-2015 AL 08-2017 . 0 | 54.45 | | | 54.45 |
| [redacted] | ACT | 93161700 - ACTUALIZACIONES | 672.00 | | | 672.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - RECARGOS | 3,387.00 | 3387.00 | | 3,387.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - MULTAS | 2,717.00 | 2717.00 | | 2,717.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - EJECUCION | 1,302.00 | | | 1,302.00 |

114

DIA MES AÑO

30 JUN 2020

OPERADO

| | | | |
|---|---|---|---|
| Forma de pago: | 28 (Tarjeta de débito) | Subtotal: | 11,344.45 |
| Método de pago: | PUE (Pago en una sola exhibición) | ( ) : | |
| Total con letra: | CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 45/100 MXN | Descuento (0.00) : | 6104.00 |
| | | Total: | 5,240.45 |

Sello Digital del CFDI

Sello Digital del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

1145

No. de Serie del Certificado del SAT:

Fecha y hora de certificación:

Certificación y firma de cajero
YESENIA FLORES HERNANDEZ

COBRO REALIZADO EN BASE AL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS

Cuenta contable: 4143-01-01-18

CFDI

DIA MES AÑ
30 JUN 2021
OPERADO

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN
TRANSFORMACIÓN PARA MEJORAR

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLAN MÉXICO C.P. 54820 R.F.C. MCU800101S75

603 (Régimen: Personas Morales con Fines no Lucrativos)

Recibo Oficial de Pago

AB301580

Tipo de comprobante: I (Ingreso)

Receptor

R.F.C.: XAXX010101000 Uso CFDI: G03 (Gastos en general)

Nombre: UGALDE MELGAREJO MIRIAM ANGELICA

Dirección: VIA LACTEA Mz 7 Lt 1 Viv 4, FRACC GALAXIA CUAUTITLAN MUNICIPIO DE CUAUTITLAN Edo. Méx. México

Información adicional

Clave Catastral: 01-2020 a 12-2020

Superficie:

Ubicación: VIA LACTEA Mz 7 Lt 1 Viv 4, FRACC GALAXIA CUAUTITLAN

Folio Fiscal Versión 3.3

No. de Serie del Certificado del CSD emisor

00001000000404680279

Lugar, fecha y hora de emisión

54820, 2020-06-30T10:21:43

| Cant | U. Medida | Descripcion | Precio Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE DRENAJE CORRIENTE NO_CTA: 00025169 PERIODO: 01-2020 AL 12-2020 . 0 | 132.00 | | | 132.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE NO_CTA: 00025169 PERIODO: 01-2020 AL 12-2020 SUBSIDIO POR PAGO ANUAL ANTICIPADO . 0 | 1,310.00 | | | 1,310.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - ACTUALIZACIONES | 2.00 | | | 2.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - RECARGOS | 18.00 | 18.00 | | 18.00 |

DIA MES AÑ
30 JUN 2020
OPERA

Forma de pago: 01 (Efectivo)

Método de pago: PUE (Pago en una sola exhibición)

Total con letra: UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MXN

| | |
|---|---|
| Subtotal: | 1,462.00 |
| ( ) : | |
| Descuento (0.00) : | 18.00 |
| Total: | 1,444.00 |

Sello Digital del CFDI

Sello Digital del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

No. de Serie del Certificado del SAT:

Fecha y hora de certificación:

Certificación y firma de cajero
YESENIA FLORES HERNANDEZ

COBRO REALIZADO EN BASE AL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS

Cuenta contable: 4143-01-01-18

CFDI

No trae Pinera

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: **30 DE JUNIO 2020**

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: **NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ**

CAJA N°

CHEQUES:

TARJETAS

| | |
|---|---|
| INBURSA | 505 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 1 | 1000 | $ | 1,000.00 |
| 94 | 500 | $ | 47,000.00 |
| 21 | 200 | $ | 4,200.00 |
| 34 | 100 | $ | 3,400.00 |
| 5 | 50 | $ | 250.00 |
| 0 | 20 | $ | - |
| 2 | 10 | $ | 20.00 |
| 1 | 5 | $ | 5.00 |
| 2 | 2 | $ | 4.00 |
| 0 | 0 | $ | - |
| 0 | 0.5 | $ | - |
| 0 | 0.2 | $ | - |
| 0 | 0.1 | $ | - |
| 0 | 0.01 | $ | - |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ | 55,879.00 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 305256 |
| FINAL: | AB | 305297 |
| TOTAL FOLIOS | | 40 |

| | | |
|---|---|---|
| **CHEQUES** | $ | - |
| **DOCUMENTOS** | $ | - |
| **TARJETA DE CREDITO** | $ | 505.00 |
| **TOTAL** | $ | **56,384.00** |

ENTREGA:

RECIBE:

Vo.Bo.

OPERADO

DIA MES AÑO

11 17

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN
TRANSFORMADA PARA MEJORAR

*CORTE DE CAJA*

**DEL DIA 30/06/2020 AL 30/06/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01**



**CAJA No. 28 RESPONSABLE: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ**

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 020701 | USO DE VIAS PUB. PARA ACT. COMERCIALES | 3700.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3700.00 |
| 050603 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 41376.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 41376.00 |
| 051001 | POR USO Y EXP. DE BIENES DEL DOM. PUB. | 10004.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10004.00 |
| 051101 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 1304.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1304.00 |

**TOTALES:**

| | |
|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | 56,384.00 |
| ACTUALIZACIÓN: | 0.00 |
| RECARGOS: | 0.00 |
| MULTAS: | 0.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | 0.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 0.00 |

T O T A L E S

| | |
|---|---|
| RECAUDACION: | 56,384.00 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 40 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 0 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

UA MES AÑ
30 JUN 2020
OPERADO

1148

Fecha de emisión: 30/06/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/06/2020 AL 30/06/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *28* | *RESPONSABLE:* | *NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | | |
| 1 | DERECHOS | AB305258 | 050603 | FABIAN MARTINEZ | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 2 | DERECHOS | AB305259 | 050603 | CRHISTIAN HEREDIA | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 3 | DERECHOS | AB305260 | 020701 | MARIA SARA | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 4 | DERECHOS | AB305261 | 050603 | JUAN MANUEL | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 5 | DERECHOS | AB305262 | 020701 | HERNANDEZ CHAVEZ | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 6 | DERECHOS | AB305263 | 020701 | HERNANDEZ RAMIREZ | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 7 | DERECHOS | AB305264 | 050603 | COMERVAP S. DE R.L. | P | 12-2020 | 2000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2000.00 |
| 8 | DERECHOS | AB305265 | 050603 | COMERVAP S. DE R.L. | P | 12-2020 | 2000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2000.00 |
| 9 | DERECHOS | AB305266 | 050603 | COMERVAP S. DE R.L. | P | 12-2020 | 2000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2000.00 |
| 10 | DERECHOS | AB305267 | 050603 | OMAR MENDOZA | P | 12-2020 | 3304.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3304.00 |
| 11 | DERECHOS | AB305268 | 020701 | JUAN MANUEL | P | 12-2020 | 1100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1100.00 |
| 12 | DERECHOS | AB305269 | 020701 | ANTONIO MARTINEZ | P | 12-2020 | 1100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1100.00 |
| 13 | DERECHOS | AB305270 | 050603 | GABRIELA | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 14 | DERECHOS | AB305271 | 050603 | YAZMIN GONZALEZ | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 15 | DERECHOS | AB305272 | 050603 | ALAMBRES Y | P | 12-2020 | 3000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3000.00 |
| 16 | DERECHOS | AB305273 | 051101 | ELOY GERARDO LUNA | P | 12-2020 | 435.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 435.00 |
| 17 | DERECHOS | AB305274 | 050603 | TANIA SUAN | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 18 | DERECHOS | AB305275 | 050603 | ADRIAN HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 19 | DERECHOS | AB305276 | 050603 | LUIS ABEL PACHECO | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 20 | DERECHOS | AB305277 | 050603 | ALIMENTOS | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 21 | DERECHOS | AB305278 | 050603 | JUAN MANUEL LEON | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 22 | DERECHOS | AB305279 | 050603 | FREDY CRUZ ARZATE | P | 12-2020 | 1435.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1435.00 |
| 23 | DERECHOS | AB305280 | 050603 | FRANCISCO DE LA | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 24 | DERECHOS | AB305281 | 050603 | FRANCISCO DE LA | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 25 | DERECHOS | AB305282 | 050603 | NANCY CARRASCO | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 26 | DERECHOS | AB305283 | 050603 | JONATHAN | P | 12-2020 | 505.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 505.00 |
| 27 | DERECHOS | AB305284 | 050603 | ROLANDO | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 28 | DERECHOS | AB305285 | 051001 | LUIS GONZALEZ | P | 12-2020 | 7504.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7504.00 |
| 29 | DERECHOS | AB305286 | 050603 | CAROLINA SANTANA | P | 12-2020 | 1217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1217.00 |
| 30 | DERECHOS | AB305287 | 050603 | PROVEEDORA DE | P | 12-2020 | 7700.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7700.00 |
| 31 | DERECHOS | AB305288 | 051001 | ABEL PAREDES | P | 12-2020 | 2500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2500.00 |
| 32 | DERECHOS | AB305289 | 051101 | MIREYA ORTIZ | P | 12-2020 | 869.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 869.00 |
| 33 | DERECHOS | AB305290 | 050603 | RESINAS Y | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 34 | DERECHOS | AB305291 | 050603 | GILBERTO VAZQUEZ | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 35 | DERECHOS | AB305292 | 050603 | ALDO GABRIEL | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 36 | DERECHOS | AB305293 | 050603 | JATSIVE FELICIA | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 37 | DERECHOS | AB305294 | 050603 | EDGAR ADAN | P | 12-2020 | 3215.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3215.00 |
| 38 | DERECHOS | AB305295 | 050603 | DARIO MENDOZA | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 39 | DERECHOS | AB305296 | 050603 | JOSE ANTONIO | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |

OPERADO DIA MES AÑO

1146

Fecha de emisión: 30/06/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

**DEL DIA 30/06/2020 AL 30/06/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01**

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *28* | *RESPONSABLE:* | *NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | |
| 40 | DERECHOS | AB305297 | 050603 MARIBEL MORALES | P 12-2020 | | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |

*TOTALES POR CAJA:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 56,384.00* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 0.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 0.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 0.00* |
| *MULTAS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 0.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 0.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 56,384.00**

*CAJA No. 28 RESPONSABLE: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ*

1150

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OFICINA

Fecha de emisión: 30/06/2020

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: 30 DE JUNIO DEL 2020. CORTE N° 1 DE 1

MBRE DEL CAJERO: LINDA ROCIO RIVERA CRUZ CAJA N° 13

| CHEQUES: | TARJETAS | |
|---|---|---|
| | BANAMEX | $ 878.00 |
| | BABAMEX | $ 5,513.00 |
| | BANCOMER | $ 10,568.82 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 308630 |
| FINAL: | AB | 308651 |
| TOTAL FOLIOS | | 79 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ - |
| 64 | 500 | $ 32,000.00 |
| 35 | 200 | $ 7,000.00 |
| 13 | 100 | $ 1,300.00 |
| 0 | 50 | $ - |
| 0 | 20 | $ - |
| 0 | 10 | $ - |
| 8 | 5 | $ 40.00 |
| 0 | 2 | $ - |
| 2 | 1 | $ 2.00 |
| 0 | 0.5 | $ - |
| 0 | 0.2 | $ - |
| 0.4 | 0.1 | $ 0.04 |
| 0 | 0 | $ - |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ 40,342.04 |

| | |
|---|---|
| CHEQUES | $ - |
| DOCUMENTOS | |
| TARJETA DE CREDITO | $ 16,959.82 |
| TOTAL | $ 57,301.86 |

ENTREGA: RECIBE: Vo.Bo.

30 JUN 2020

DIA MES AÑO

1152

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## TESORERÍA MUNICIPAL

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN

*CORTE DE CAJA*

**DEL DIA 30/06/2020 AL 30/06/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01**



**CAJA No. 13 RESPONSABLE:** LINDA ROCIO RIVERA CRUZ

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 7984.00 | 231.00 | 0.00 | 0.00 | 2473.00 | 5742.00 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 12084.00 | 5035.00 | 0.00 | 0.00 | 6340.00 | 10779.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 7882.00 | 153.00 | 1017.00 | 0.00 | 1170.00 | 7882.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 22460.00 | 11930.00 | 12234.00 | 3906.00 | 26623.00 | 23907.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 660.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 660.00 |
| 020122 | DRENAJE REZAGO | 2090.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2090.00 |
| 020201 | REGISTRO CIVIL | 160.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 |
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. F'SC. Y ADMIN. | 2500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2500.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 175.82 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 175.82 |
| 051101 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 2559.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2559.00 |
| 210901 | GEN QUE PERC HDA P(IVA RETENIDO POR CO | 847.04 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 847.04 |

**TOTALES:**

| | |
|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | 56,980.86 |
| ACTUALIZACIÓN: | 2,421.00 |
| RECARGOS: | 17,349.00 |
| MULTAS: | 13,251.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | 3,906.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 36,606.00 |

T O T A L E S

| | |
|---|---|
| RECAUDACION: | 57,301.86 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 79 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 35 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 2 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 1,960.40 |

DIA MES AÑ
30 JUN 2020
OFICINA 01

1152

Fecha de emisión: 30/06/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/06/2020 AL 30/06/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *13* | *RESPONSABLE:* | *LINDA ROCIO RIVERA CRUZ* | | | | | | | | | | | | |
| 1 | DERECHOS | AB308630 | 020201 | JESUS SANCHEZ GUZMAN | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 2 | DERECHOS | AB308631 | 020201 | MARIA ELENA VATGAS | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 3 | DERECHOS | AB308632 | 020201 | JOSE GUADALUPE | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 4 | DERECHOS | AB308633 | 020201 | EUFEMIA MUCIÑO | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 5 | DERECHOS | AB308634 | 051101 | ARABELA S.A.DE C.V. | P | 12-2020 | 869.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 869.00 |
| 6 | DERECHOS | AB308634 | 040202 | ARABELA S.A.DE C.V. | P | 12-2020 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9.00 |
| 7 | 001011631800000 | AB308635 | 010102 | CANO LOPEZ JOSE | P | 12-2016 | 1305.00 | 0.00 | 1158.00 | 0.00 | 0.00 | 1305.00 | 1158.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 8 | 001011631800000 | AB308635 | 010102 | CANO LOPEZ JOSE | P | 12-2017 | 1358.00 | 0.00 | 905.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 905.00 | 0.00 | 0.00 | 1358.00 |
| 9 | 001011631800000 | AB308635 | 010102 | CANO LOPEZ JOSE | P | 12-2018 | 1360.00 | 0.00 | 604.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 604.00 | 0.00 | 0.00 | 1360.00 |
| 10 | 001011631800000 | AB308635 | 010102 | CANO LOPEZ JOSE | P | 12-2019 | 1652.00 | 0.00 | 367.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 367.00 | 0.00 | 0.00 | 1652.00 |
| 11 | 001011631800000 | AB308635 | 010101 | CANO LOPEZ JOSE | P | 12-2020 | 1696.00 | 0.00 | 47.00 | 0.00 | 0.00 | 610.00 | 47.00 | 0.00 | 0.00 | 1086.00 |
| 12 | 001011631800000 | AB308635 | 040202 | CANO LOPEZ JOSE | P | 12-2020 | 57.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 57.00 |
| 13 | 001023881300000 | AB308636 | 010102 | GONZALEZ SANCHEZ | P | 12-2018 | 2612.00 | 0.00 | 1159.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1159.00 | 0.00 | 0.00 | 2612.00 |
| 14 | 001023881300000 | AB308636 | 010102 | GONZALEZ SANCHEZ | P | 12-2019 | 3033.00 | 0.00 | 673.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 673.00 | 0.00 | 0.00 | 3033.00 |
| 15 | 001023881300000 | AB308636 | 010101 | GONZALEZ SANCHEZ | P | 12-2020 | 4110.00 | 0.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 1588.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 2522.00 |
| 16 | 00003457 | AB308637 | 020122 | GONZALEZ SANCHEZ | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 17 | 00003457 | AB308637 | 020114 | GONZALEZ SANCHEZ | P | 12-2018 | 1215.00 | 129.00 | 624.00 | 1025.00 | 434.00 | 0.00 | 624.00 | 1025.00 | 0.00 | 1778.00 |
| 18 | 00003457 | AB308637 | 020122 | GONZALEZ SANCHEZ | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 19 | 00003457 | AB308637 | 020114 | GONZALEZ SANCHEZ | P | 12-2019 | 1274.00 | 60.00 | 298.00 | 1021.00 | 0.00 | 0.00 | 298.00 | 1021.00 | 0.00 | 1334.00 |
| 20 | 00003457 | AB308637 | 020101 | GONZALEZ SANCHEZ | P | 12-2020 | 1310.00 | 4.00 | 27.00 | 339.00 | 0.00 | 0.00 | 27.00 | 339.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 21 | 001042091700000 | AB308638 | 010102 | MOZO PEREZ EDILBERTO | P | 12-2019 | 764.00 | 0.00 | 169.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 169.00 | 0.00 | 0.00 | 764.00 |
| 22 | 001042091700000 | AB308638 | 010101 | MOZO PEREZ EDILBERTO | P | 12-2020 | 806.00 | 0.00 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 16.00 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 790.00 |
| 23 | 001027040701000 | AB308639 | 010101 | URIBE CALERA MANUEL | P | 12-2020 | 841.00 | 0.00 | 24.00 | 0.00 | 0.00 | 17.00 | 24.00 | 0.00 | 0.00 | 824.00 |
| 24 | 00038142 | AB308640 | 020121 | URIBE CALERA MANUEL | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 25 | 00038142 | AB308640 | 020101 | URIBE CALERA MANUEL | P | 12-2020 | 1310.00 | 4.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 26 | 00003583 | AB308641 | 020121 | BETANCOURT NUÑEZ | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 27 | 00003583 | AB308641 | 020101 | BETANCOURT NUÑEZ | P | 12-2020 | 1310.00 | 2.00 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 1312.00 |
| 28 | DERECHOS | AB308642 | 020401 | RAMIREZ REYES ARACELI | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 29 | 00024883 | AB308643 | 020122 | SANCHEZ VARGAS JUANA | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 30 | 00024883 | AB308643 | 020114 | SANCHEZ VARGAS JUANA | P | 12-2015 | 1057.00 | 296.00 | 1461.00 | 1023.00 | 434.00 | 1057.00 | 1461.00 | 1023.00 | 0.00 | 730.00 |
| 31 | 00024883 | AB308643 | 020122 | SANCHEZ VARGAS JUANA | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 32 | 00024883 | AB308643 | 020114 | SANCHEZ VARGAS JUANA | P | 12-2016 | 1101.00 | 243.00 | 1264.00 | 1016.00 | 434.00 | 1101.00 | 1264.00 | 1016.00 | 0.00 | 677.00 |
| 33 | 00024883 | AB308643 | 020122 | SANCHEZ VARGAS JUANA | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 34 | 00024883 | AB308643 | 020114 | SANCHEZ VARGAS JUANA | P | 12-2017 | 1138.00 | 188.00 | 934.00 | 1009.00 | 434.00 | 301.00 | 934.00 | 1009.00 | 0.00 | 1459.00 |
| 35 | 00024883 | AB308643 | 020122 | SANCHEZ VARGAS JUANA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 36 | 00024883 | AB308643 | 020114 | SANCHEZ VARGAS JUANA | P | 12-2018 | 1215.00 | 129.00 | 624.00 | 1025.00 | 434.00 | 0.00 | 624.00 | 1025.00 | 0.00 | 1778.00 |
| 37 | 00024883 | AB308643 | 020122 | SANCHEZ VARGAS JUANA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 38 | 00024883 | AB308643 | 020114 | SANCHEZ VARGAS JUANA | P | 12-2019 | 1274.00 | 60.00 | 298.00 | 1021.00 | 0.00 | 0.00 | 298.00 | 1021.00 | 0.00 | 1334.00 |
| 39 | 00024883 | AB308643 | 020121 | SANCHEZ VARGAS JUANA | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |

Fecha de emisión: 30/06/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 30/06/2020 AL 30/06/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *13* | *RESPONSABLE:* | *LINDA ROCIO RIVERA CRUZ* | | | | | | | | | | | |
| 40 | 00024883 | AB308643 | 020101 | SANCHEZ VARGAS JUANA | P | 12-2020 | 1310.00 | 4.00 | 27.00 | 339.00 | 0.00 | 0.00 | 27.00 | 339.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 41 | 00004791 | AB308644 | 020122 | SANCHEZ HERNANDEZ | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 42 | 00004791 | AB308644 | 020114 | SANCHEZ HERNANDEZ | P | 12-2019 | 1274.00 | 60.00 | 298.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 298.00 | 0.00 | 0.00 | 1334.00 |
| 43 | 00004791 | AB308644 | 020121 | SANCHEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 44 | 00004791 | AB308644 | 020101 | SANCHEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1310.00 | 4.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 45 | 00038366 | AB308645 | 020122 | URBAN OLMOS ROBERTO | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 46 | 00038366 | AB308645 | 020114 | URBAN OLMOS ROBERTO | P | 12-2015 | 1057.00 | 296.00 | 1461.00 | 1023.00 | 434.00 | 0.00 | 1461.00 | 1023.00 | 0.00 | 1787.00 |
| 47 | 00038366 | AB308645 | 020122 | URBAN OLMOS ROBERTO | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 48 | 00038366 | AB308645 | 020114 | URBAN OLMOS ROBERTO | P | 12-2016 | 1101.00 | 243.00 | 1264.00 | 1016.00 | 434.00 | 0.00 | 1264.00 | 1016.00 | 0.00 | 1778.00 |
| 49 | 00038366 | AB308645 | 020122 | URBAN OLMOS ROBERTO | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 50 | 00038366 | AB308645 | 020114 | URBAN OLMOS ROBERTO | P | 12-2017 | 1138.00 | 188.00 | 934.00 | 1009.00 | 434.00 | 0.00 | 934.00 | 1009.00 | 0.00 | 1760.00 |
| 51 | 00038366 | AB308645 | 020122 | URBAN OLMOS ROBERTO | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 52 | 00038366 | AB308645 | 020114 | URBAN OLMOS ROBERTO | P | 12-2018 | 1215.00 | 129.00 | 624.00 | 1025.00 | 434.00 | 0.00 | 624.00 | 1025.00 | 0.00 | 1778.00 |
| 53 | 00038366 | AB308645 | 020122 | URBAN OLMOS ROBERTO | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 54 | 00038366 | AB308645 | 020114 | URBAN OLMOS ROBERTO | P | 12-2019 | 1274.00 | 60.00 | 298.00 | 1021.00 | 0.00 | 0.00 | 298.00 | 1021.00 | 0.00 | 1334.00 |
| 55 | 00038366 | AB308645 | 020121 | URBAN OLMOS ROBERTO | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 56 | 00038366 | AB308645 | 020101 | URBAN OLMOS ROBERTO | P | 12-2020 | 1310.00 | 4.00 | 27.00 | 339.00 | 0.00 | 0.00 | 27.00 | 339.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 57 | 00038366 | AB308645 | 040202 | URBAN OLMOS ROBERTO | P | 12-2020 | 109.82 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 109.82 |
| 58 | DERECHOS | AB308646 | 020401 | MANUEL ALEJANDRO | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 59 | 00000061 | AB308647 | 020122 | GUTIERREZ SANCHEZ | P | 12-2018 | 137.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 137.00 |
| 60 | 00000061 | AB308647 | 020114 | GUTIERREZ SANCHEZ | P | 12-2018 | 1145.00 | 95.00 | 458.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 458.00 | 0.00 | 0.00 | 1240.00 |
| 61 | 00000061 | AB308647 | 020122 | GUTIERREZ SANCHEZ | P | 02-2019 | 129.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 129.00 |
| 62 | 00000061 | AB308647 | 020114 | GUTIERREZ SANCHEZ | P | 02-2019 | 1077.00 | 78.00 | 380.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 380.00 | 0.00 | 0.00 | 1155.00 |
| 63 | 00000061 | AB308647 | 020122 | GUTIERREZ SANCHEZ | P | 04-2019 | 150.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 150.00 |
| 64 | 00000061 | AB308647 | 020114 | GUTIERREZ SANCHEZ | P | 04-2019 | 1253.00 | 79.00 | 384.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 384.00 | 0.00 | 0.00 | 1332.00 |
| 65 | 00000061 | AB308647 | 020122 | GUTIERREZ SANCHEZ | P | 06-2019 | 150.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 150.00 |
| 66 | 00000061 | AB308647 | 020114 | GUTIERREZ SANCHEZ | P | 06-2019 | 1253.00 | 66.00 | 326.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 326.00 | 0.00 | 0.00 | 1319.00 |
| 67 | 00000061 | AB308647 | 210901 | GUTIERREZ SANCHEZ | P | 12-2018 | 21.92 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.92 |
| 68 | 00000061 | AB308647 | 210901 | GUTIERREZ SANCHEZ | P | 12-2018 | 183.20 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 183.20 |
| 69 | 00000061 | AB308647 | 210901 | GUTIERREZ SANCHEZ | P | 02-2019 | 20.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.64 |
| 70 | 00000061 | AB308647 | 210901 | GUTIERREZ SANCHEZ | P | 02-2019 | 172.32 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 172.32 |
| 71 | 00000061 | AB308647 | 210901 | GUTIERREZ SANCHEZ | P | 04-2019 | 24.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 24.00 |
| 72 | 00000061 | AB308647 | 210901 | GUTIERREZ SANCHEZ | P | 04-2019 | 200.48 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 200.48 |
| 73 | 00000061 | AB308647 | 210901 | GUTIERREZ SANCHEZ | P | 06-2019 | 24.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 24.00 |
| 74 | 00000061 | AB308647 | 210901 | GUTIERREZ SANCHEZ | P | 06-2019 | 200.48 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 200.48 |
| 75 | DERECHOS | AB308649 | 051101 | JORGE CERVANTES | P | 12-2020 | 1690.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1690.00 |
| 76 | DERECHOS | AB308650 | 020401 | COMERCIALIZADORA | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 77 | 001024680901000 | AB308651 | 010101 | BERNAL LEON MARIA | P | 12-2020 | 531.00 | 0.00 | 25.00 | 0.00 | 0.00 | 11.00 | 25.00 | 0.00 | 0.00 | 520.00 |

OPERADO DIA MES AÑO

Fecha de emisión: 30/06/2020

*TOTALES POR CAJA:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 56,980.86* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 6,006.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 2,421.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 17,349.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 17,349.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 13,251.00* |
| *MULTAS:* | *$ 13,251.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 3,906.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 36,606.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 57,301.86**

*CAJA No. 13 RESPONSABLE: LINDA ROCIO RIVERA CRUZ*

1155

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERADO

Fecha de emisión: 30/06/2020

CUAUTITLÁN
TRABAJANDO PARA MEJORAR

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

ALFONSO REYES SN.SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLAN MÉXICO C.P. 54820 R.F.C. MCU800101S75

603 (Régimen: Personas Morales con Fines no Lucrativos)

**Recibo Oficial de Pago**

AB308648

Tipo de comprobante: I (Ingreso)

Receptor

R.F.C.: XAXX010101000 Uso CFDI: G03 (Gastos en general)

Nombre: JORGE CERVATES GUZMAN

Dirección: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN Edo. Méx. México

Información adicional

Clave Catastral: 01-2020 a 12-2020

Superficie:

Ubicación:

Folio Fiscal Versión 3.3

No. de Serie del Certificado del CSD emisor

00001000000404680279

Lugar, fecha y hora de emisión

54820, 2020-06-30T16:24:16

| Cant | U. Medida | Descripcion | Precio Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | 93161700 - , TRN CME 15 446, MULTA DE TRANSITO. | 1,690.00 | | 270.40 | 1,690.00 |

Forma de pago: 01 (Efectivo)

Método de pago: PUE (Pago en una sola exhibición)

Total con letra: UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 40/100 MXN

| | |
|---|---|
| Subtotal: | 1,690.00 |
| Traslado( 16.0 ): | 270.40 |
| Descuento( 0.00 ): | 0.00 |
| Total: | 1,960.40 |

DIA MES AÑO

30 JUN 2020

OPERADO

Sello Digital del CFDI

Sello Digital del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

Número de Serie del Certificado del SAT:

Fecha y hora de certificación:

Certificación y firma de cajero
LINDA ROCIO RIVERA CRUZ

COBRO REALIZADO EN BASE AL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS

Cuenta contable: 4162-01-01-01

CFDI

SE CANCELA SALDO CON I.V.A.

ROCIO RIVERA

30/6/20.

EB3086 Qe

H. AYUNTAMIENTO
DE
CIUDAD DE MEXICO
SECRETARIA DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
GOBIERNO MUNICIPAL

25/06/2020 10:01

POLIZA: CMPIS 446

CMPIS-446

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS
JURIDICOS

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO
MARCA: NISSAN
SUBMARCA: TIDA
TIPO: SEDAN
COLOR: BLANCO
MODELO: 2016
NUMERO DE SERIE: 3N1CC1AD8GL
NUMERO DE MOTOR: HR16DE
CLASE: PARTICULAR
PROCEDENCIA: EXTRANJERO
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

FUNDAMENTO LEGAL DE LA
INFRACCION:

1157

DIA MES AÑO
30 JUN 2020
OPERADOR

ALCALDIA: BENITO JUAREZ
ENTRE: SIN
Y: LL
COLONIA: NIÑO ARTA
MUNICIPIO: CIUDAD DE MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
REFRENDO

R.F.C.
NOMBRE:
R.F.C.V.
DIRECCION DEL VEHICULO

FIRMA DEL CONDUCTOR

ACEPTO LA INFRACCION

FOLIO: 003086

$1,690

LINEAS DE CAPTURA:

(415)GENSU(90)001690000

VIGENCIA: 15/07/2020
IMPORTE: $1,690.00

(415)GENSU(90)001690000
0
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 05/08/2020
IMPORTE: $1,690.00

www.cdmx.gob.mx
ATENCION
CAPTA

ED3086 49

1153

**H. AYUNTAMIENTO**
**DE**
**CUAUTITLAN MEXICO**
**DIRECCION DE SEGURIDAD**
**PUBLICA Y**
**TRANSITO MUNICIPAL**

DETENCION Y LEVANTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 QUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

/0/06/2020 12:02

FOLIO: CMR3-223

CUE 3227

DATOS DEL INFRACTOR
GIOVANNI CHAFARRO SANTANDER

C

LICENCIA/PERMISO: 00000914204
TIPO DE LICENCIA: A
EXPEDIDA: ESTADO DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: NISSAN
SUBMARCA: STURU
TIPO: SEDAN
COLOR: OTRO
MODELO: 2015
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NNN3832
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDA: ESTADO DE MEXICO
TARJ. CIRC: 7791137

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 118/XIT | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

POR NO CONTAR CON VERIFICACION VIGENTE

CALLE: 16 SEPTIEMBRE
ENTRE: CALZADA DE GUADALUPE
Y: N
COLONIA: CENTRO
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
NINGUNO

REMISION DEL VEHICULO: SI
PUESTA A DISPOSICION DE:
TRANSPORTE GRUAS ROJAS S.A. DE C.V.
EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

GIOVANNI CHAFARRO SANTANDER

DIA MES AÑ

Recibio de conformidad

30 JUN 2020

Firma

AGENTE: HERNANDEZ VARGAS ANGELICA

EMPLEADO: ROBOT

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000026332320072020008690005

CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 20/07/2020
IMPORTE: $869.00

17000000026332310082020017380 03

SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 10/08/2020
IMPORTE: $1,738.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54820

Fuente de captura: STIP

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

TESORERÍA MUNICIPAL

CORTE DE CAJA

CAJA GENERAL

## COBROS A DOMICILIO

FECHA: 30 DE JUNIO DEL 2020 CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA CAJA N° 49

CHEQUES:

| | |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

TARJETAS

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | $ | 1,245.00 |
| SANTANDER | $ | 4,618.77 |
| SANTANDER | $ | 1,292.00 |
| SANTANDER | $ | 3,124.47 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 310064 |
| FINAL: | AB | 310068 |
| TOTAL FOLIOS | | 5 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ | - |
| 0 | 500 | $ | - |
| 1 | 200 | $ | 200.00 |
| 12 | 100 | $ | 1,200.00 |
| 15 | 50 | $ | 750.00 |
| 0 | 20 | $ | - |
| 0 | 10 | $ | - |
| 1 | 5 | $ | 5.00 |
| 1 | 2 | $ | 2.00 |
| 8 | 1 | $ | 8.00 |
| 7 | 0.5 | $ | 3.50 |
| 0 | 0.2 | $ | - |
| 1 | 0.1 | $ | 0.10 |
| 0 | 0.01 | $ | - |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ | 2,168.60 |

| | | |
|---|---|---|
| CHEQUES | $ | - |
| DOCUMENTOS | | |
| TARJETA DE CREDITO | $ | 10,280.24 |
| TOTAL | $ | 12,448.84 |

ENTREGA: RECIBE: Vo Bo

OPERADO

DIANA MES AR

1153

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

*CORTE DE CAJA*

DEL DIA 30/06/2020 AL 30/06/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01



CAJA No. 49 RESPONSABLE: COBROS DOMICILIO TESO

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 1938.00 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 105.00 | 1899.00 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 603.00 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 | 603.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 4301.00 | 123.00 | 678.00 | 0.00 | 801.00 | 4301.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 3556.00 | 1018.00 | 2719.00 | 868.00 | 3737.00 | 4424.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 462.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 462.00 |
| 020122 | DRENAJE REZAGO | 331.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 331.00 |
| 040202 | EN GRAL, AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 131.24 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 131.24 |
| 210901 | GEN QUE PERC HDA P(IVA RETENIDO POR CO | 297.60 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 297.60 |

**TOTALES:**

| | |
|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | 11,393.84 |
| ACTUALIZACIÓN: | 226.00 |
| RECARGOS: | 1,363.00 |
| MULTAS: | 3,397.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | 868.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 4,799.00 |

TOTALES

| | |
|---|---|
| RECAUDACION: | 12,448.84 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 29 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 10 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

TOTALES POR OFICINA

| | | |
|---|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | | 1,155,390.30 |
| ACTUALIZACIÓN: | | 7,852.00 |
| RECARGOS: | | 183,019.00 |
| MULTAS: | | 32,465.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | | 10,416.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | | 261,308.00 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 7,970.85 | |
| RECAUDACION: | | **1,127,834.30** |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | | 10 |
| RECIBOS CANCELADOS: | | 3546 |

VERIFICO:

COBRADO 30 JUN 2020 DIA MES AÑO

Vo. Bo.

1100

Fecha de emisión: 30/06/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 30/06/2020 AL 30/06/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *49* | *RESPONSABLE:* | *COBROS DOMICILIO TESO* | | | | | | | | | | | |
| 1 | 00028871 | AB310064 | 020122 | MARTINEZ CABRERA ANA | P | 12-2018 | 100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 |
| 2 | 00028871 | AB310064 | 020114 | MARTINEZ CABRERA ANA | P | 12-2018 | 1013.00 | 102.00 | 495.00 | 651.00 | 434.00 | 0.00 | 495.00 | 851.00 | 0.00 | 1549.00 |
| 3 | 00028871 | AB310064 | 020122 | MARTINEZ CABRERA ANA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 4 | 00028871 | AB310064 | 020114 | MARTINEZ CABRERA ANA | P | 12-2019 | 1274.00 | 60.00 | 298.00 | 1021.00 | 0.00 | 0.00 | 298.00 | 1021.00 | 0.00 | 1334.00 |
| 5 | 00028871 | AB310064 | 020121 | MARTINEZ CABRERA ANA | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 6 | 00028871 | AB310064 | 020101 | MARTINEZ CABRERA ANA | P | 12-2020 | 1310.00 | 4.00 | 27.00 | 339.00 | 0.00 | 0.00 | 27.00 | 339.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 7 | 00028871 | AB310064 | 040202 | MARTINEZ CABRERA ANA | P | 12-2020 | 63.77 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 63.77 |
| 8 | 001026663001000 | AB310065 | 010102 | MARTINEZ CABRERA ANA | P | 12-2019 | 603.00 | 0.00 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 603.00 |
| 9 | 001026663001000 | AB310065 | 010101 | MARTINEZ CABRERA ANA | P | 12-2020 | 638.00 | 0.00 | 30.00 | 0.00 | 0.00 | 13.00 | 30.00 | 0.00 | 0.00 | 625.00 |
| 10 | 001026663001000 | AB310065 | 040202 | MARTINEZ CABRERA ANA | P | 12-2020 | 17.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17.00 |
| 11 | 001027531101003 | AB310066 | 010101 | CORONA PAREDES | P | 12-2020 | 1300.00 | 0.00 | 36.00 | 0.00 | 0.00 | 26.00 | 36.00 | 0.00 | 0.00 | 1274.00 |
| 12 | 001027531101003 | AB310066 | 040202 | CORONA PAREDES | P | 12-2020 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 13 | 00019809 | AB310067 | 020121 | RODE ALDANA JORGE | P | 02-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 14 | 00019809 | AB310067 | 020101 | RODE ALDANA JORGE | P | 02-2020 | 554.00 | 8.00 | 46.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 46.00 | 0.00 | 0.00 | 562.00 |
| 15 | 00019809 | AB310067 | 020121 | RODE ALDANA JORGE | P | 04-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 16 | 00019809 | AB310067 | 020101 | RODE ALDANA JORGE | P | 04-2020 | 554.00 | 3.00 | 23.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 23.00 | 0.00 | 0.00 | 557.00 |
| 17 | 00019809 | AB310067 | 020121 | RODE ALDANA JORGE | P | 06-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 18 | 00019809 | AB310067 | 020101 | RODE ALDANA JORGE | P | 06-2020 | 554.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 554.00 |
| 19 | 00019809 | AB310067 | 210901 | RODE ALDANA JORGE | P | 02-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 20 | 00019809 | AB310067 | 210901 | RODE ALDANA JORGE | P | 02-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 21 | 00019809 | AB310067 | 210901 | RODE ALDANA JORGE | P | 04-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 22 | 00019809 | AB310067 | 210901 | RODE ALDANA JORGE | P | 04-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 23 | 00019809 | AB310067 | 210901 | RODE ALDANA JORGE | P | 06-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 24 | 00019809 | AB310067 | 210901 | RODE ALDANA JORGE | P | 06-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 25 | 00039066 | AB310068 | 020122 | LOERA SIMENTAL IVAN | P | 12-2019 | 105.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 105.00 |
| 26 | 00039066 | AB310068 | 020114 | LOERA SIMENTAL IVAN | P | 12-2019 | 1062.00 | 45.00 | 225.00 | 847.00 | 434.00 | 0.00 | 225.00 | 847.00 | 0.00 | 1541.00 |
| 27 | 00039066 | AB310068 | 020121 | LOERA SIMENTAL IVAN | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 28 | 00039066 | AB310068 | 020101 | LOERA SIMENTAL IVAN | P | 12-2020 | 1310.00 | 4.00 | 27.00 | 339.00 | 0.00 | 0.00 | 27.00 | 339.00 | 0.00 | 1314.00 |
| 29 | 00039066 | AB310068 | 040202 | LOERA SIMENTAL IVAN | P | 12-2020 | 32.47 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 32.47 |

***TOTALES POR CAJA:***

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | $ 11,393.84 | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | $ 39.00 |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | $ 226.00 | *SUBSIDIO RECARGOS:* | $ 1,363.00 |
| *RECARGOS:* | $ 1363.00 | *SUBSIDIO MULTAS:* | $ 3,397.00 |
| *MULTAS:* | $ 3397.00 | *SUBSIDIO GASTOS:* | $ 0.00 |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | $ 868.00 | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | $ 4,799.00 |

**TOTAL DE INGRESO: $ 12,448.84**

*CAJA No. 49 RESPONSABLE: COBROS DOMICILIO TESO*

DIA MES AÑO

Fecha de emisión: 30/06/2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **JULIO DE 2020**

No. de Póliza: I 27 Status de la Póliza: C N Fecha de la Póliza: 31/07/2020

Número de Contrato: Capturó: VERONICA

| REN | CTA | SCTA | SSCTA | SSSCTA | SSSSCTA | REF. | CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | 8271 | A00100000 | 010301010101110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 2.00 | 8271 | A00100000 | 010301010201110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 3.00 | 8271 | A00101000 | 010502050107110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 4.00 | 8271 | A00101000 | 010502060402110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 5.00 | 8271 | A00101000 | 010802010201110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 6.00 | 8271 | A00122000 | 010804010101110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 7.00 | 8271 | A00159000 | 010704010101110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 8.00 | 8271 | A01103000 | 010803010103110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 9.00 | 8271 | A02102000 | 010204010101110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 10.00 | 8271 | A02102000 | 010204010102110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 11.00 | 8271 | B00110000 | 010304020201110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 12.00 | 8271 | C01110000 | 010301010201110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 13.00 | 8271 | C02110000 | 010301010201110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 14.00 | 8271 | C03110000 | 010301010201110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 15.00 | 8271 | C04110000 | 010301010201110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 16.00 | 8271 | C05110000 | 010301010201110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 17.00 | 8271 | C06110000 | 010301010201110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 18.00 | 8271 | C07110000 | 010301010201110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 19.00 | 8271 | C08110000 | 010301010201110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 20.00 | 8271 | C09110000 | 010301010201110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 21.00 | 8271 | C10110000 | 010301010201110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 22.00 | 8271 | D00108000 | 010309030101110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 23.00 | 8271 | D00109000 | 010801010302110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 24.00 | 8271 | D00112000 | 020404010102110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 25.00 | 8271 | D00114000 | 010502060301110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 26.00 | 8271 | D00137000 | 010301010201110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 27.00 | 8271 | D00144000 | 010309020101110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 28.00 | 8271 | D00144000 | 010802010202110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 29.00 | 8271 | E00120000 | 010502010201110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 30.00 | 8271 | E00120000 | 010502060101110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 31.00 | 8271 | E00120000 | 010502060401110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 32.00 | 8271 | E00121000 | 010502060201110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 33.00 | 8271 | E00137000 | 010502060201110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 34.00 | 8271 | E02137000 | 010805010103110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 35.00 | 8271 | E03137000 | 010502060401110101 | 1414 | | 27 I | Desc. Partl. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

1227

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **JULIO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 36.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 37.00 | 8271 | F01123000 | 010308010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 38.00 | 8271 | F01123000 | 010308010202110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 39.00 | 8271 | F01123000 | 010308010302110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 40.00 | 8271 | F01123000 | 010502050108110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 41.00 | 8271 | F01123000 | 020201010202110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 42.00 | 8271 | F01145000 | 020206010302110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 43.00 | 8271 | G00160000 | 020104010202110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 44.00 | 8271 | G00160000 | 020104010301110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 45.00 | 8271 | G00160000 | 020104010302110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 46.00 | 8271 | G00160000 | 020104010501110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 47.00 | 8271 | G00160000 | 020104010502110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 48.00 | 8271 | G00160000 | 020301010203110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 49.00 | 8271 | H00125000 | 020201010302110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 50.00 | 8271 | H00126000 | 020101010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 51.00 | 8271 | H00127000 | 020204010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 52.00 | 8271 | H00128000 | 020206010301110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 53.00 | 8271 | H00145000 | 020206010302110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 54.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 55.00 | 8271 | H01156000 | 020203010204110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 56.00 | 8271 | H01156000 | 020203010205110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 57.00 | 8271 | H01157000 | 020103010102110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 58.00 | 8271 | I01139000 | 020202010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 59.00 | 8271 | I01139000 | 020202010102110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 60.00 | 8271 | I01141000 | 020501010106110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 61.00 | 8271 | I01141000 | 020502010105110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 62.00 | 8271 | I01141000 | 020505010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 63.00 | 8271 | I01143000 | 020608060102110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 64.00 | 8271 | I01143000 | 020608060103110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 65.00 | 8271 | I01143000 | 020608060201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 66.00 | 8271 | I01152000 | 020608050101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 67.00 | 8271 | I01152000 | 020608050102110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 68.00 | 8271 | I01152000 | 020608060104110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 69.00 | 8271 | I01152000 | 030102030102110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 70.00 | 8271 | I01153000 | 020301010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 71.00 | 8271 | I01153000 | 020301010202110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 72.00 | 8271 | I01153000 | 020302010111110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 73.00 | 8271 | K00134000 | 010304010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 74.00 | 8271 | K00135000 | 010304010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

127

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **JULIO DE 2020**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 75.00 | 8271 | K00136000 | 01030401010110101 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 76.00 | 8271 | K00138000 | 01030401010110101 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 77.00 | 8271 | K00138000 | 01030402020110101 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 78.00 | 8271 | K00138000 | 01030402020210101 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 79.00 | 8271 | K00162000 | 01030402020410101 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 80.00 | 8271 | L00115000 | 01050202010110101 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 81.00 | 8271 | L00116000 | 01050202040110101 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 82.00 | 8271 | L00116000 | 01050203010411010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 83.00 | 8271 | L00116000 | 04040101010110101 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 84.00 | 8271 | L00117000 | 01050206010911010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 85.00 | 8271 | L00118000 | 01080102020110101 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 86.00 | 8271 | L00119000 | 01050205020311010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 87.00 | 8271 | L00155000 | 01030501010511010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 88.00 | 8271 | M00155000 | 01030501010511010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 89.00 | 8271 | M00155000 | 01080101010111010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 90.00 | 8271 | N00132000 | 03040201010311010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 91.00 | 8271 | N00137000 | 01050206040111010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 92.00 | 8271 | N00140000 | 03010201020211010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 93.00 | 8271 | N01130000 | 03020102020111010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 94.00 | 8271 | N01147000 | 02020601030411010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 95.00 | 8271 | O00142000 | 02040101010111010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 96.00 | 8271 | O00142000 | 02040101010211010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 97.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010111010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 98.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010111010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 99.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010211010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 100.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010211010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 101.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010311010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 102.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010311010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 103.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010711010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 104.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010711010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 105.00 | 8271 | Q00154000 | 01070101020311010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 106.00 | 8271 | Q00154000 | 03050101010511010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 107.00 | 8271 | Q00158000 | 01070101020411010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 108.00 | 8271 | R00149000 | 03070101010111010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 109.00 | 8271 | R00150000 | 01030301010111010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 110.00 | 8271 | R00150000 | 02040201010111010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 111.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010111010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 112.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010211010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 113.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010311010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

1222

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **JULIO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 114.00 | 8271 | T00105000 | 01070201020111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 115.00 | 8271 | T00105000 | 01070201020211010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.02 | 0.00 |
| 116.00 | 8271 | T00106000 | 01070201030311010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 950.35 | 0.00 |
| 117.00 | 8251 | A00100000 | 01030101010111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 118.00 | 8251 | A00100000 | 01030101020111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 119.00 | 8251 | A00101000 | 01050205010711010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 120.00 | 8251 | A00101000 | 01050206040211010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 121.00 | 8251 | A00101000 | 01080201020111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 122.00 | 8251 | A00122000 | 01080401010111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 123.00 | 8251 | A00159000 | 01070401010111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 124.00 | 8251 | A01103000 | 01080301010311010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 125.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 126.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010211010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 127.00 | 8251 | B00110000 | 01030402020111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 128.00 | 8251 | C01110000 | 01030101020111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 129.00 | 8251 | C02110000 | 01030101020111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 130.00 | 8251 | C03110000 | 01030101020111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 131.00 | 8251 | C04110000 | 01030101020111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 132.00 | 8251 | C05110000 | 01030101020111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 133.00 | 8251 | C06110000 | 01030101020111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 134.00 | 8251 | C07110000 | 01030101020111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 135.00 | 8251 | C08110000 | 01030101020111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 136.00 | 8251 | C09110000 | 01030101020111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 137.00 | 8251 | C10110000 | 01030101020111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 138.00 | 8251 | D00108000 | 01030903010111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 139.00 | 8251 | D00109000 | 01080101030211010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 140.00 | 8251 | D00112000 | 02040401010211010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 141.00 | 8251 | D00114000 | 01050206030111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 142.00 | 8251 | D00137000 | 01030101020111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 143.00 | 8251 | D00144000 | 01030902010111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 144.00 | 8251 | D00144000 | 01080201020211010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 145.00 | 8251 | E00120000 | 01050201020111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 146.00 | 8251 | E00120000 | 01050206010111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 147.00 | 8251 | E00120000 | 01050206040111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 148.00 | 8251 | E00121000 | 01050206020111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 149.00 | 8251 | E00137000 | 01050206020111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 150.00 | 8251 | E02137000 | 01080501010311010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 151.00 | 8251 | E03137000 | 01050206040111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 152.00 | 8251 | F00124000 | 02020101050311010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

6271

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **JULIO DE 2020**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 153.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020111010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 154.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020211010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 155.00 | 8251 | F01123000 | 01030801030211010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 156.00 | 8251 | F01123000 | 01050205010811010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 157.00 | 8251 | F01123000 | 02020101020211010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 158.00 | 8251 | F01145000 | 02020601030211010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 159.00 | 8251 | G00160000 | 02010401020211010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 160.00 | 8251 | G00160000 | 02010401030111010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 161.00 | 8251 | G00160000 | 02010401030211010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 162.00 | 8251 | G00160000 | 02010401050111010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 163.00 | 8251 | G00160000 | 02010401050211010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 164.00 | 8251 | G00160000 | 02030101020311010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 165.00 | 8251 | H00125000 | 02020101030211010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 166.00 | 8251 | H00126000 | 02010101010111010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 167.00 | 8251 | H00127000 | 02020401020111010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 168.00 | 8251 | H00128000 | 02020601030111010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 169.00 | 8251 | H00145000 | 02020601030211010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 170.00 | 8251 | H01156000 | 02020301020311010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 171.00 | 8251 | H01156000 | 02020301020411010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 172.00 | 8251 | H01156000 | 02020301020511010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 173.00 | 8251 | H01157000 | 02010301010211010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 174.00 | 8251 | I01139000 | 02020201010111010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 175.00 | 8251 | I01139000 | 02020201010211010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 176.00 | 8251 | I01141000 | 02050101010611010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 177.00 | 8251 | I01141000 | 02050201010511010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 178.00 | 8251 | I01141000 | 02050501010111010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 179.00 | 8251 | I01143000 | 02060806010211010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 180.00 | 8251 | I01143000 | 02060806010311010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 181.00 | 8251 | I01143000 | 02060806020111010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 182.00 | 8251 | I01152000 | 02060805010111010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 183.00 | 8251 | I01152000 | 02060805010211010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 184.00 | 8251 | I01152000 | 02060806010411010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 185.00 | 8251 | I01152000 | 03010203010211010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 186.00 | 8251 | I01153000 | 02030101020111010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 187.00 | 8251 | I01153000 | 02030101020211010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 188.00 | 8251 | I01153000 | 02030201011111010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 189.00 | 8251 | K00134000 | 01030401010111010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 190.00 | 8251 | K00135000 | 01030401010111010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 191.00 | 8251 | K00136000 | 01030401010111010 1 | 1414 | 27 I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

1271

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **JULIO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 192.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 193.00 | 8251 | K00138000 | 01030402020110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 194.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 195.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 196.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 197.00 | 8251 | L00116000 | 010502020401110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 198.00 | 8251 | L00116000 | 010502030104110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 199.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 200.00 | 8251 | L00117000 | 010502050109110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 201.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 202.00 | 8251 | L00119000 | 010502050203110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 203.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 204.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 205.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 206.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 207.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 208.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 209.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 210.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 211.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 212.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 213.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 214.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 215.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 216.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 217.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 218.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 219.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 220.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 221.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 222.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 223.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 224.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 225.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 226.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 227.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 228.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 229.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 230.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

12,955

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **JULIO DE 2020**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 231.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1414 | | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.02 |
| 232.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1414 | | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. julio Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 950.35 |
| 233.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000354 | | | | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 CTA. 0113808041 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PREDIAL | 21,582.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 21,582.00 | | | | | |
| 234.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000354 | | | | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 CTA. 0113808041 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PREDIAL | 612.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 612.00 | | | | | |
| 235.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000354 | | | | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 CTA. 0113808041 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PREDIAL | 38,670.75 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 38,670.75 | | | | | |
| 236.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000378 | | | | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 CTA. 0115285828 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FISMDF 2020 | 1,573,575.62 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 1,573,575.62 | | | | | |
| 237.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000379 | | | | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 CTA. 0115285771 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 FORTAMUNDF | 7,164,037.19 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 7,164,037.19 | | | | | |
| 238.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000373 | | | | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 CTA. 0115285747 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 1,465,398.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 1,465,398.00 | | | | | |
| 239.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000373 | | | | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 CTA. 0115285747 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 229,668.40 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 229,668.40 | | | | | |
| 240.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000373 | | | | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 CTA. 0115285747 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 36,916.53 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 36,916.53 | | | | | |
| 241.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000373 | | | | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 CTA. 0115285747 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 5,270,308.27 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 5,270,308.27 | | | | | |
| 242.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000373 | | | | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 CTA. 0115285747 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 26,877.12 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 26,877.12 | | | | | |
| 243.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000373 | | | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 CTA. 0115285747 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 22,866.53 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 22,866.53 | | | | | |
| 244.00 | 1111 | 000000001 | 000000000000000001 | 0002 | | | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 CAJA INGRESOS | 407,631.91 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 49,604.00 | | | | | |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 221,683.00 | | | | | |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 5.00 | 2,542.66 | | | | | |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 133,802.25 | | | | | |
| 245.00 | 5200 | L00115000 | 010502020101110101 | 4391 | | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Subsidios por carga fiscal | 139,939.00 | 0.00 |
| 246.00 | 8272 | L00115000 | 010502020101110101 | 4391 | | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Subsidios por carga fiscal | 139,939.00 | 0.00 |

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

1231

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **JULIO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 247.00 | 8222 | L00115000 | 010502020101110101 | 4391 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Subsidios por carga fiscal | 0.00 | 139,939.00 |
| 248.00 | 5100 | h01156000 | 020203010203250102 | 3131 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Servicio de agua | 2,181,395.00 | 0.00 |
| 249.00 | 8271 | h01156000 | 020203010203250102 | 3131 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Servicio de agua | 2,181,395.00 | 0.00 |
| 250.00 | 8221 | h01156000 | 020203010203250102 | 3131 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Servicio de agua | 0.00 | 2,181,395.00 |
| 251.00 | 5200 | L00119000 | 010502050203110101 | 4383 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Subsidios y apoyos | 358,288.06 | 0.00 |
| 252.00 | 8272 | L00119000 | 010502050203110101 | 4383 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Subsidios y apoyos | 358,288.06 | 0.00 |
| 253.00 | 8222 | L00119000 | 010502050203110101 | 4383 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Subsidios y apoyos | 0.00 | 358,288.06 |
| 254.00 | 5400 | L00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Intereses de la deuda | 56,174.62 | 0.00 |
| 255.00 | 8274 | L00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Intereses de la deuda | 56,174.62 | 0.00 |
| 256.00 | 8224 | L00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Intereses de la deuda | 0.00 | 56,174.62 |
| 257.00 | 8274 | L00116000 | 040401010101110101 | 9111 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Amortización de capital | 352,444.39 | 0.00 |
| 258.00 | 8224 | L00116000 | 040401010101110101 | 9111 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Amortización de capital | 0.00 | 352,444.39 |
| 259.00 | 5100 | L00119000 | 010502050203110101 | 3311 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos | 22,137.00 | 0.00 |
| 260.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 3311 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos | 22,137.00 | 0.00 |
| 261.00 | 8221 | L00119000 | 010502050203110101 | 3311 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos | 0.00 | 22,137.00 |
| 262.00 | 2119 | 000000002 | 0000000000000002 | 0037 | 0037 | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 ISSEMYM | 933,694.95 | 0.00 |
| 263.00 | 1213 | 000000001 | 0000000000000001 | | | 27 | I | Ingresos del día 31/07/2020 FIDEICOMISO 232-9 MULTIVA | 3,959,799.40 | 0.00 |
| 264.00 | 1121 | 000000001 | | | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 % DE INVERSION DE FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIPAL | 1,979,899.70 | 0.00 |
| 265.00 | 2233 | 000000001 | 0000000000000001 | 0001 | | 27 | I | Ingresos del dia banobras 2008-1 | 352,444.39 | 0.00 |
| 266.00 | 4112 | 000000001 | 0000000000000001 | 0001 | | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 Predial | 0.00 | 69,568.00 |
| 267.00 | 8150 | 000004112 | 0000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Predial | 0.00 | 69,568.00 |
| 268.00 | 8120 | 000004112 | 0000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 Predial | 69,568.00 | 0.00 |
| 269.00 | 4112 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 0.00 | 3,161.00 |
| 270.00 | 8150 | 000004112 | 0000000000000001 | 0001 | 0002 | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 0.00 | 3,161.00 |
| 271.00 | 8120 | 000004112 | 0000000000000001 | 0001 | 0002 | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 3,161.00 | 0.00 |
| 272.00 | 4117 | 000000001 | 0000000000000001 | 0001 | | 27 | I | Ingresos del día 31/07/2020 Multas | 0.00 | 39,546.00 |
| 273.00 | 8150 | 000004117 | 0000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 Multas | 0.00 | 39,546.00 |
| 274.00 | 8120 | 000004117 | 0000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Multas | 39,546.00 | 0.00 |
| 275.00 | 4117 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 Recargos | 0.00 | 67,570.00 |
| 276.00 | 8150 | 000004117 | 0000000000000001 | 0001 | 0002 | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Recargos | 0.00 | 67,570.00 |
| 277.00 | 8120 | 000004117 | 0000000000000001 | 0001 | 0002 | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Recargos | 67,570.00 | 0.00 |
| 278.00 | 4117 | 000000001 | 0000000000000001 | 0003 | | 27 | I | Ingresos del dela 31/07/2020 Gastos de Ejecución | 0.00 | 9,728.00 |
| 279.00 | 8150 | 000004117 | 0000000000000001 | 0001 | 0003 | 27 | I | Ingresos del dela 31/07/2020 Gastos de Ejecución | 0.00 | 9,728.00 |
| 280.00 | 8120 | 000004117 | 0000000000000001 | 0001 | 0003 | 27 | I | Ingresos del dela 31/07/2020 Gastos de Ejecución | 9,728.00 | 0.00 |
| 281.00 | 4141 | 000000001 | 0000000000000001 | 0001 | | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | 0.00 | 5,500.00 |

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

121

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **JULIO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 282.00 | 8150 | 000004141 | 0000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Uso de Vias y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | 0.00 | 5,500.00 |
| 283.00 | 8120 | 000004141 | 0000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Uso de Vias y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | 5,500.00 | 0.00 |
| 284.00 | 4143 | 000000001 | 0000000000000001 | 0001 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Suministro de Agua Potable | 0.00 | 126,495.00 |
| 285.00 | 8150 | 000004143 | 0000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Suministro de Agua Potable | 0.00 | 126,495.00 |
| 286.00 | 8120 | 000004143 | 0000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Suministro de Agua Potable | 126,495.00 | 0.00 |
| 287.00 | 4143 | 000000001 | 0000000000000001 | 0018 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Mantenimiento de Drenaje | 0.00 | 11,478.00 |
| 288.00 | 8150 | 000004143 | 0000000000000001 | 0001 | 0018 | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Mantenimiento de Drenaje | 0.00 | 11,478.00 |
| 289.00 | 8120 | 000004143 | 0000000000000001 | 0001 | 0018 | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Mantenimiento de Drenaje | 11,478.00 | 0.00 |
| 290.00 | 4143 | 000000002 | 0000000000000001 | 0001 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Registro Civil | 0.00 | 2,740.00 |
| 291.00 | 8150 | 000004143 | 0000000000000002 | 0001 | 0001 | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Registro Civil | 0.00 | 2,740.00 |
| 292.00 | 8120 | 000004143 | 0000000000000002 | 0001 | 0001 | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Registro Civil | 2,740.00 | 0.00 |
| 293.00 | 4143 | 000000003 | 0000000000000001 | 0001 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 0.00 | 18,967.00 |
| 294.00 | 8150 | 000004143 | 0000000000000003 | 0001 | 0001 | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 0.00 | 18,967.00 |
| 295.00 | 8120 | 000004143 | 0000000000000003 | 0001 | 0001 | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 18,967.00 | 0.00 |
| 296.00 | 4143 | 000000004 | 0000000000000001 | 0001 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información P | 0.00 | 35,198.00 |
| 297.00 | 8150 | 000004143 | 0000000000000004 | 0001 | 0001 | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información P | 0.00 | 35,198.00 |
| 298.00 | 8120 | 000004143 | 0000000000000004 | 0001 | 0001 | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información P | 35,198.00 | 0.00 |
| 299.00 | 4143 | 000000007 | 0000000000000001 | 0001 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Servicios de Panteones | 0.00 | 305.00 |
| 300.00 | 8150 | 000004143 | 0000000000000007 | 0001 | 0001 | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Servicios de Panteones | 0.00 | 305.00 |
| 301.00 | 8120 | 000004143 | 0000000000000007 | 0001 | 0001 | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Servicios de Panteones | 305.00 | 0.00 |
| 302.00 | 4143 | 000000012 | 0000000000000001 | 0001 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuo | 0.00 | 21,000.00 |
| 303.00 | 8150 | 000004143 | 0000000000000012 | 0001 | 0001 | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuo | 0.00 | 21,000.00 |
| 304.00 | 8120 | 000004143 | 0000000000000012 | 0001 | 0001 | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuo | 21,000.00 | 0.00 |
| 305.00 | 4151 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Impresos y Papel Especial | 0.00 | 174.00 |
| 306.00 | 8150 | 000004151 | 0000000000000001 | 0001 | 0002 | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Impresos y Papel Especial | 0.00 | 174.00 |
| 307.00 | 8120 | 000004151 | 0000000000000001 | 0001 | 0002 | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Impresos y Papel Especial | 174.00 | 0.00 |
| 308.00 | 4151 | 000000001 | 0000000000000002 | 0008 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de | 0.00 | 2,368.66 |
| 309.00 | 8150 | 000004151 | 0000000000000001 | 0002 | 0008 | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de | 0.00 | 2,368.66 |
| 310.00 | 8120 | 000004151 | 0000000000000001 | 0002 | 0008 | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de | 2,368.66 | 0.00 |
| 311.00 | 4162 | 000000001 | 0000000000000001 | 0001 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Sanciones Administrativas | 0.00 | 5,166.00 |
| 312.00 | 8150 | 000004162 | 0000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Sanciones Administrativas | 0.00 | 5,166.00 |
| 313.00 | 8120 | 000004162 | 0000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Sanciones Administrativas | 5,166.00 | 0.00 |

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

1262

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**JULIO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 314.00 | 4169 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 0.00 | 189,471.00 |
| 315.00 | 8150 | 000004169 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 0.00 | 189,471.00 |
| 316.00 | 8120 | 000004169 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 189,471.00 | 0.00 |
| 317.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 27 | I | inggresos del dia 31/07/2020 Fondo General de Participaciones | 0.00 | 10,942,960.42 |
| 318.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | inggresos del dia 31/07/2020 Fondo General de Participaciones | 0.00 | 10,942,960.42 |
| 319.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | inggresos del dia 31/07/2020 Fondo General de Participaciones | 10,942,960.42 | 0.00 |
| 320.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 Fondo de Fomento Municipal | 0.00 | 1,213,041.64 |
| 321.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 Fondo de Fomento Municipal | 0.00 | 1,213,041.64 |
| 322.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 Fondo de Fomento Municipal | 1,213,041.64 | 0.00 |
| 323.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0003 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 0.00 | 434,416.00 |
| 324.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0003 | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 0.00 | 434,416.00 |
| 325.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0003 | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 434,416.00 | 0.00 |
| 326.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0004 | | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 Fondo de Estabilizacion de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) | 0.00 | 7,087,705.41 |
| 327.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0004 | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Fondo de Estabilizacion de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) | 0.00 | 7,087,705.41 |
| 328.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0004 | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 Fondo de Estabilizacion de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) | 7,087,705.41 | 0.00 |
| 329.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0005 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 0.00 | 218,672.95 |
| 330.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0005 | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 0.00 | 218,672.95 |
| 331.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0005 | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 218,672.95 | 0.00 |
| 332.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0006 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 75,640.57 |
| 333.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0006 | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 75,640.57 |
| 334.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0006 | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 75,640.57 | 0.00 |
| 335.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0007 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/07/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 0.00 | 1.28 |
| 336.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0007 | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 0.00 | 1.28 |
| 337.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0007 | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 1.28 | 0.00 |
| 338.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0008 | | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 48,013.53 |
| 339.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0008 | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 48,013.53 |
| 340.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0008 | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 48,013.53 | 0.00 |
| 341.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0009 | | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 0.00 | 266,584.93 |
| 342.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0009 | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 0.00 | 266,584.93 |
| 343.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0009 | 27 | I | ingresos del dia 31/07/2020 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 266,584.93 | 0.00 |

CANCELADO
1220

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **JULIO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 344.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0010 | | 27 I | ingresos del dia 31/07/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que p | 0.00 | 1,465,398.00 |
| 345.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0010 | 27 I | ingresos del dia 31/07/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que p | 0.00 | 1,465,398.00 |
| 346.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0010 | 27 I | ingresos del dia 31/07/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que p | 1,465,398.00 | 0.00 |
| 347.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0004 | | 27 I | Ingresos del dia 31/07/2020 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 0.00 | 26,877.12 |
| 348.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0004 | 27 I | ingresos del dia 31/07/2020 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 0.00 | 26,877.12 |
| 349.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0004 | 27 I | ingresos del dia 31/07/2020 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 26,877.12 | 0.00 |
| 350.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0005 | | 27 I | ingresos del dia 31/07/2020 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) | 0.00 | 3,700,000.00 |
| 351.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0005 | 27 I | ingresos del dia 31/07/2020 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) | 0.00 | 3,700,000.00 |
| 352.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0005 | 27 I | ingresos del dia 31/07/2020 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) | 3,700,000.00 | 0.00 |
| 353.00 | 4212 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 27 I | ingresos del dia 31/07/2020 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 0.00 | 1,573,575.62 |
| 354.00 | 8150 | 000004212 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 I | ingresos del dia 31/07/2020 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 0.00 | 1,573,575.62 |
| 355.00 | 8120 | 000004212 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 I | ingresos del dia 31/07/2020 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 1,573,575.62 | 0.00 |
| 356.00 | 4212 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 27 I | Ingresos del dia 31/07/2020 Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito F | 0.00 | 9,345,432.19 |
| 357.00 | 8150 | 000004212 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 27 I | ingresos del dia 31/07/2020 Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito F | 0.00 | 9,345,432.19 |
| 358.00 | 8120 | 000004212 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 27 I | ingresos del dia 31/07/2020 Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito F | 9,345,432.19 | 0.00 |
| 359.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0012 | | 27 I | ingresos del dia 31/07/2020 Otros Recursos Estatales | 0.00 | 22,866.53 |
| 360.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0012 | 27 I | Ingresos del dia 31/07/2020 Otros Recursos Estatales | 0.00 | 22,866.53 |
| 361.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0012 | 27 I | Ingresos del dia 31/07/2020 Otros Recursos Estatales | 22,866.53 | 0.00 |
| 362.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000383 | | | 27 I | ingresos del dia 31/07/2020 CTA. 0115429811 MUNICIPIO DE CUAUTITLA PAD 2020 | 3,700,000.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 3,700,000.00 | | | | |
| 363.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000373 | | | 27 I | ingresos del dia 31/07/2020 CTA. 0115285747 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 7,087,705.41 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 7,087,705.41 | | | | |
| | | | | | | | TOTAL POLIZA | 77,279,824.42 | 77,279,824.42 |

DIA MES AÑO

31 JUL 2020

OPERADO

Recaudación de ingresos del día 31 de julio 2020

ELABORO

C. VERONICA OROSCO ALONSO

REVISO

LIC. JOSE GILBERTO CHAPARRO ROMERO

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN
TESORERO MUNICIPAL
2019-2021
TESORERIA MUNICIPAL

C.P. PEDRO RUIZ ALVAREZ

1230

OSFAIM204/10/05

FECHA DE ELABORACION: 18/08/2020 Hoja: 11 de 11

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERIA MUNICIPAL 2019 - 2021**

**Hoja de Trabajo. Afectación Contable de Ingresos.**

CUAUTITLÁN

1231

**POLIZA DE INGRESOS:** 27

**viernes, 31 de julio de 2020**

| CUENTA | 1ER | 2DO | 3ER | FLUJO | CONCEPTO DE CUENTA | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1112 | 11 | 354 | | | BANCOMER CTA.0113808041 | 21,582.00 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 354 | | | BANCOMER CTA.0113808041 | 612.00 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 354 | | | BANCOMER CTA.0113808041 | 38,670.75 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 378 | | | BANCOMER CTA. 0115285828 FISM | 1,573,575.62 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 379 | | | BANCOMER CTA. 0115285771 FORTAMUN | 7,164,037.19 | |
| 1112 | 11 | 373 | | | BANCOMER CTA. 0115285747 PART. FED. | 1,465,398.00 | |
| 1112 | 11 | 373 | | | BANCOMER CTA. 0115285747 PART. FED. | 7,087,705.41 | |
| 1112 | 11 | 373 | | | BANCOMER CTA. 0115285747 PART. FED. | 229,668.40 | |
| 1112 | 11 | 373 | | | BANCOMER CTA. 0115285747 PART. FED. | 36,916.53 | |
| 1112 | 11 | 373 | | | BANCOMER CTA. 0115285747 PART. FED. | 5,270,308.27 | |
| 1112 | 11 | 373 | | | BANCOMER CTA. 0115285747 PART. FED. | 26,877.12 | |
| 1112 | 11 | 373 | | | BANCOMER CTA. 0115285747 PART. FED. | 22,866.53 | |
| 1112 | 11 | 375 | | | BANCOMER CTA.0115285798 | | |
| 1112 | 11 | 375 | | | BANCOMER CTA.0115285798 | | |
| 1111 | 1 | 1 | 2 | | Caja General | 407,631.91 | 0.00 |
| 1112 | 11 | | | | BANCOMER CTA.0115285798 PAD 2020 | 3,700,000.00 | |
| | | | | | TOTAL BANCOS | 27,045,849.73 | 0.00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5200 L00115 01050202010111010 1 4391 | | | | | CARGA FISCAL | 139,939.00 | 0.00 |
| 5100 H01156 02020301020325010 2 3131 | | | | | SERVICIO DE AGUA | 2,181,395.00 | |
| 5200 L00119 01050205020311010 1 4383 | | | | | ISSEMYM DIF | 358,288.06 | |
| 5400 L00116 04040101010111010 1 9211 | | | | | INTERESES DE LA DEUDA | 56,174.62 | |
| 8274 L00116 04040101010111010 1 9111 | | | | | AMORTIZACION DE CAPITAL | 352,444.39 | |
| 5100 L00119 01050205020311010 1 3311 | | | | | ASESORIA CONVENIOS IHAEM | 22,137.00 | |
| 2119 | 2 | 2 | 37 | | ISSEMYM | 933,694.95 | |
| 2119 | 2 | 2 | 37 | | ISSEMYM PENDIENTE POR APLICAR | | |
| 1213 | 1 | 1 | | | MULTIVA | 3,959,799.48 | |
| 1121 | 1 | | | | FONDO FINANCIERO DE APOYO MPAL | 1,979,899.70 | |
| 2233 | 1 | 1 | 1 | | BANOBRAS | 352,444.39 | |
| | | | | | | | |

DIA MES AÑO

31 JUL 2020

| CUENTA | 1ER | 2DO | 3ER | FLUJO | CONCEPTO DE CUENTA | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4112 | 01 | 01 | 01 | 01 | Predial | 0.00 | 69,568.00 |
| 4112 | 01 | 01 | 02 | 01 | Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 0.00 | 3,161.00 |
| 4117 | 01 | 01 | 01 | 01 | Multas | 0.00 | 39,546.00 |
| 4117 | 01 | 01 | 02 | 01 | Recargos | 0.00 | 67,570.00 |
| 4117 | 01 | 01 | 03 | 01 | Gastos de Ejecución | 0.00 | 9,728.00 |
| 4141 | 01 | 01 | 01 | 04 | Uso de Vias y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | 0.00 | 5,500.00 |
| 4141 | 01 | 01 | 02 | 04 | Estacionamiento en la Vía Pública y de Servicio Público | 0.00 | 0.00 |
| 4143 | 01 | 01 | 01 | 04 | Suministro de Agua Potable | 0.00 | 126,495.00 |
| 4143 | 01 | 01 | 18 | 04 | Mantenimiento de Drenaje | 0.00 | 11,478.00 |
| 4143 | 01 | 01 | 19 | 04 | Dictamen de Factibilidad de Servicios | 0.00 | 0.00 |
| 4143 | 02 | 01 | 01 | 04 | Registro Civil | 0.00 | 2,740.00 |
| 4143 | 03 | 01 | 01 | 04 | Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 0.00 | 18,967.00 |
| 4143 | 04 | 01 | 01 | 04 | Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública | 0.00 | 35,198.00 |
| 4143 | 07 | 01 | 01 | 04 | Servicios de Panteones | 0.00 | 505.00 |
| 4143 | 12 | 01 | 01 | 04 | Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Ind | 0.00 | 21,000.00 |
| 4151 | 01 | 01 | 01 | 05 | Por la Venta o Arrendamiento de Bienes Municipales | 0.00 | 0.00 |
| 4151 | 01 | 01 | 02 | 05 | Impresos y Papel Especial | 0.00 | 174.00 |
| 4151 | 01 | 01 | 03 | 05 | Derivados de Bosques Municipales | 0.00 | 0.00 |
| 4151 | 01 | 02 | 08 | 05 | En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público, o por la Explot Bienes Patrim | 0.00 | 2,368.66 |
| 4162 | 01 | 01 | 01 | 06 | Sanciones Administrativas | 0.00 | 5,166.00 |
| 4169 | 01 | 01 | 01 | 06 | Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 0.00 | 189,471.00 |
| 4169 | 01 | 01 | 02 | 06 | Herencias, Legados, Cesiones y Donaciones | 0.00 | 0.00 |
| 4169 | 01 | 01 | 03 | 06 | Resarcimientos | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 01 | 01 | 09 | Fondo General de Participaciones | 0.00 | 10,942,960.42 |
| 4211 | 01 | 01 | 02 | 09 | Fondo de Fomento Municipal | 0.00 | 1,213,041.64 |
| 4211 | 01 | 01 | 03 | 09 | Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 0.00 | 434,416.00 |
| 4211 | 01 | 01 | 04 | 09 | Fondo de Estabilizacion de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) | 0.00 | 7,087,705.41 |
| 4211 | 01 | 01 | 05 | 09 | Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 0.00 | 218,672.95 |
| 4211 | 01 | 01 | 06 | 09 | Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 75,640.57 |
| 4211 | 01 | 01 | 07 | 09 | Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 0.00 | 1.28 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4211 | 01 | 01 | 08 | 09 | Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 48,013.53 |
| 4211 | 01 | 01 | 09 | 09 | Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 0.00 | 266,584.93 |
| 4211 | 01 | 01 | 10 | 09 | El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que preste o desemp un serv pers subord asi como org pub desc | 0.00 | 1,465,398.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 04 | 09 | Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 0.00 | 26,877.12 |
| 4211 | 01 | 02 | 05 | 09 | Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) | 0.00 | 3,700,000.00 |
| 4212 | 01 | 01 | 01 | 09 | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 0.00 | 1,573,575.62 |
| 4212 | 01 | 01 | 02 | 09 | Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 0.00 | 9,345,432.19 |
| 4215 | 01 | 01 | 06 | 09 | Otros Recursos Federales | 0.00 | 22,866.53 |
| 4311 | 01 | 01 | 01 | 11 | Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros | 0.00 | 0.00 |
| | | | | | TOTAL | 37,029,621.85 | 37,029,621.85 |

| FLUJO DE EFECTIVO | | |
|---|---|---|
| 1 | | 189,573.00 |
| 2 | $ | - |
| 3 | $ | - |
| 4 | $ | 221,683.00 |
| 5 | $ | 2,542.66 |
| 6 | $ | 194,637.00 |
| 9 | $ | 36,421,186.19 |
| 11 | $ | - |
| | $ | 37,029,621.85 |

0.00

1232

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADOR

# TESORERIA MUNICIPAL

123

CUAUTITLÁN

EN LA CAJA GENERAL DE LA TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MEXICO, SE PRACTICO EL CORTE DE CAJA A CARGO DEL C. RAMON MAZON ORTA, CORRESPONDIENTE AL DIA 31 MES DE JULIO DEL AÑO 2020, DE LOS INGRESOS RECAUDADOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS OFICIAL EXPEDIDOS, QUE A CONTINUACION SE DETALLAN.

| | | | EFECTIVO | CHEQUES | TARJETA | DOCUMENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAJA 1 TESORERIA | YESENIA FLORES H | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 120,809.63 | $ 14,000.00 | $ 11,696.14 | | $ 146,505.77 |
| CAJA 2 TESORERIA | DAPHNE ASTRID | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | $ 36,421,186.19 | $ 36,421,186.19 |
| CAJA 3 TESORERIA | VANELY OSIO | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 104,643.28 | | $ 26,469.61 | | $ 131,112.89 |
| DESARROLLO ECONOMICO | NEVENKA ZARAY | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 102,590.00 | $ 55,940.00 | $ 21,582.00 | | $ 180,112.00 |
| REGISTRO CIVIL | LINDA RIVERA | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 9,649.00 | | $ 505.00 | | $ 10,154.00 |
| CAJA 4 TESORERIA | DIANA ELIZABETH | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| TRANSITO | GUADALUPE LAZCANO | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 14 TESORERIA | JOCELIN PAREDES JAIME | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 26 TESORERIA | VERONICA MONDRAGON | | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 28 TESORERIA | GUADALUPE OLIVARES | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 49 DOMICILIOS | DAPHNE ASTRID | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | $ 612.00 | | $ 612.00 |
| | | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | |
| | | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | |
| 1 | | | $ 337,691.91 | $ 69,940.00 | $ 60,864.75 | $ 36,421,186.19 | $ 36,889,682.85 |

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

GRAN TOTAL

(Elaboró)

C. Ramón Mazón Orta

(Revisó)

Lic. José Gilberto Cisneros Romero

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
## DEPARTAMENTO DE INGRESOS
## PÓLIZA DE INGRESOS
## DEL DÍA 31/07/2020

31/07/2020 1234

| CUENTA | NOMBRE | PARCIAL | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|
| ***9901-00-00-00-00*** | ***ACTIVO CIRCULANTE*** | | **36,889,682.85** | |
| 990101 | CAJA | 36,889,682.85 | | |
| ***6001-00-00-00-00*** | ***CONDONACIONES MUNICIPALES*** | | **139,939.00** | |
| 4391-01-01-01 | CONDONACION / SUBSIDIO PRINCIP | 36,037.00 | | |
| 4391-01-01-02 | CONDONACION / SUBSIDIO RECARGO | 64,356.00 | | |
| 4391-01-01-03 | CONDONACION / SUBSIDIO MULTAS | 39,546.00 | | |
| ***4001-01-01-00-00*** | ***IMPUESTOS*** | | | **72,729.00** |
| 4112-01-01-01 | IMPUESTO PREDIAL | 40,586.00 | | |
| 4112-01-01-01 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 28,982.00 | | |
| 4112-01-01-02 | IMP. SOBRE TRAS. DE DOMINIO RE | 3,161.00 | | |
| ***4001-01-02-00-00*** | ***DERECHOS*** | | | **221,683.00** |
| 4143-01-01-01 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 47,517.00 | | |
| [redacted]-01-01-01 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTA | 78,978.00 | | |
| 4143-01-01-18 | DRENAJE CORRIENTE | 4,566.00 | | |
| 4143-01-01-18 | DRENAJE REZAGO | 6,912.00 | | |
| 4143-02-01-01 | REGISTRO CIVIL | 2,740.00 | | |
| 4143-03-01-01 | DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBL | 18,967.00 | | |
| 4143-04-01-01 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y A | 35,198.00 | | |
| 4141-01-01-01 | USO DE VIAS PUB. PARA ACT. COM | 5,500.00 | | |
| 4143-07-01-01 | SER. DE PANTEONES-MUNICIPALES | 305.00 | | |
| 4143-12-01-01 | SERV. LIMPIA Y RECOL. DE RESID | 21,000.00 | | |
| ***4001-01-04-00-00*** | ***PRODUCTOS*** | | | **632.42** |
| 4151-01-02-08 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA | 458.42 | | |
| 4151-01-01-02 | IMPRESOS Y PAPEL ESPECIAL | 174.00 | | |
| ***4001-01-05-00-00*** | ***APROVECHAMIENTOS*** | | | **194,637.00** |
| 4169-01-01-01 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 109,814.00 | | |
| 4169-06-01-01 | POR USO Y EXP. DE BIENES DEL D | 79,657.00 | | |
| 4162-01-01-01 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 5,166.00 | | |
| ***4001-01-09-00-00*** | ***ACCESORIOS*** | | | **116,844.00** |
| [redacted]-01-01-01 | MULTAS | 39,546.00 | | |
| [redacted]-01-01-02 | RECARGOS | 67,570.00 | | |
| 4117-01-01-03 | GASTOS DE EJECUCION | 9,728.00 | | |
| ***4002-11-00-00-00*** | ***ING. DER. DE LOS SIST. NAC. DE COORD. FISCAL Y EST. HAC.*** | | | **36,421,186.19** |
| 4212-01-01-01 | DERIV. DEL FONDO INF. SOC. MPA | 1,573,575.62 | | |
| 4212-01-01-02 | FONDO DE APORT (FAFM) | 9,345,432.19 | | |
| 4211-01-01-01 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACION | 10,942,960.42 | | |
| 4211-01-01-02 | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | 1,213,041.64 | | |
| 4211-01-01-05 | CORRESP AL IMP ESP SOBRE PROD | 218,672.95 | | |
| 4211-01-01-06 | CORR. AL IMP SOBRE AUTOMOVILES | 123,654.10 | | |
| 4211-01-01-07 | CORR AL IMP SOBRE TENEN O USO | 1.28 | | |
| 4211-01-01-09 | DERIV DE LA APLIC DEL ART 4-A | 266,584.93 | | |
| 4211-01-01-03 | FONDO DE FISCALIZACION | 434,416.00 | | |
| 4211-01-01-10 | EL ISR ENT. A LA FED CORRESP A | 1,488,264.53 | | |
| 4211-01-02-04 | IMP A LA VENTA DE BEBIDAS ALCO | 26,877.12 | | |
| 4211-01-01-04 | F ESTABIL ING ENT FED FEIEF | 7,087,705.41 | | |
| 4211-01-01-17 | PARTICIPACIONES ESTATALES | 3,700,000.00 | | |
| ***2100-00-00-00-00*** | ***RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS*** | | | **1,910.24** |
| 4151-01-02-08 | GEN QUE PERC HDA P(IVA RETENID | 1,910.24 | | |

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

| | | | |
|---|---|---|---|
| | SUMAS IGUALES | $7,029,021.00 | $7,029,021.00 |

VERIFICÓ:

Vo. Bo.

1235

DIA MES AÑO

31 JUL 2020

OPERADO

31-Julio-2020

1236

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA

FECHA / HORA: 12-08-2020 / 13:19:59
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000008718
REFERENCIA :
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285798

IMPORTE TOTAL MXP :$ 337,691.91

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

>>GM>>71>>00>>MBX70X54X3 <<
>>0000000000070108<<
>>13XX19XX59XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

31-Julio-2020

1237

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA

FECHA / HORA: 04-08-2020 / 11:47:14
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000674
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285798

CHEQUES ACEPTADOS BBVA

| CUENTA | N.CHEQUE | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1 00150706078 | 0029216 | 3,500.00 |
| TOTAL ACEPTADOS : | | 3,500.00 |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 3,500.00 |
| CHEQUES DEVUELTOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 3,500.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 3,500.00 |

>>GM>>73>>00>>MBX91X98X2 <<
>>0000000000060704<<
>>11XX47XX14XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA

FECHA / HORA: 04-08-2020 / 11:48:05
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000675
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285798

CHEQUES ACEPTADOS BBVA

| CUENTA | N.CHEQUE | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1 00150706078 | 0029215 | 43,440.00 |
| TOTAL ACEPTADOS : | | 43,440.00 |

DIA MES AÑO

31 JUL 2020

OPERADO

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 43,440.00 |
| CHEQUES DEVUELTOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 43,440.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 43,440.00 |

>>GM>>73>>00>>MBX91X98X2 <<
>>0000000000060705<<
>>11XX48XX05XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

31 Julio-2020

1238

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 04-08-2020 / 11:48:45
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000676
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285798

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **3089 | 0187186 | BANAMEX | 9,000.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 9,000.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 9,000.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 9,000.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 9,000.00 |

>>GH>>73>>00>>MBX91X98X2 <<
>>0000000000060706<<
>>11XX48XX45XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 04-08-2020 / 11:49:15
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000677
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115285798

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **0016 | 6084521 | BANORTE | 14,000.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 14,000.00 | |

DIA MES AÑ

31 JUL 2020

OPERADO

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 14,000.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 14,000.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 14,000.00 |

>>GH>>73>>00>>MBX91X98X2 <<
>>0000000000060707<<
>>11XX49XX15XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

31-Julio-2020

1239

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 01AGO20 HORA 13:01
RT520G0318042500BMRRET28.00

RESUMEN TOTALES
DE 000001 A LA 000002
LOTE 000101

DEBITO OTROS

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 2 | $ | 21582.00 |
| DEVOLUCIONES | 0 | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 21 | $ | 21582.00 |

TOTAL GENERAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| CREDITO | | $ | 0.00 |
| DEBITO | 21 | $ | 21582.00 |
| PUNTOS BBVA | | $ | 0.00 |
| PROMOCIONES | | $ | 0.00 |
| DISP EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 2 | $ | 21582.00 |

CENTRO DE ATENCION A COMERCIOS

AREA METROPOLITANA 1253 2638
INTERIOR DEL PAIS 01 800 891 27 72

***FIN DEL REPORTE***

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
FECHA 02AGO20 HORA 00:02
RT520G0318042500BMRRET28.04

TRANSACCIONES DETALLADAS
DE 000001 A LA 000002
LOTE 000101

TRANSACCIONES DEBITO OTROS

000001 xxxxxxxxxxxx9170
PR PG I1 07/31 $3032.00
000002 xxxxxxxxxxxx9170
PR PG I1 07/31 $18550.00
TOTAL NETO 21582.00

***FIN DEL REPORTE***

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 0040081705
TERM 001
FECHA 02AGO20 HORA 18:03
RT520G0318042500BMRRET28.04

REPORTE DE CIERRE LOTE

** CIERRE EXITOSO **
G0KG0021903400817050000215B2F000000

BANCOMER
LOT 000002 MONTO $ 21582.00

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADOR

31-Julio-2020

1240

DIA MES AÑO

31 JUL 2020

OPERADO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31JUL20 HORA 13:44
RTMV2554645806@MRRET26_04

RESUMEN TOTALES
DE 000001 A LA 000001
LOTE 000003

**DEBITO OTROS**

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 1 | $ | 612.00 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 1 | $ | 612.00 |

**TOTAL GENERAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| CREDITO | | $ | 0.00 |
| DEBITO | 1 | $ | 612.00 |
| PUNTOS BBVA | | $ | 0.00 |
| PROMOCIONES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 1 | $ | 612.00 |

CENTRO DE ATENCION A COMERCIOS

AREA METROPOLITANA 1253-2636
INTERIOR DEL PAIS 01 800 801-27-77

***FIN DEL REPORTE***

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31JUL20 HORA 13:44
RTMV2554646806@MRRET26_04

TRANSACCIONES DETALLADAS
DE 000001 A LA 000001
LOTE 000003

TRANSACCIONES DEBITO OTROS
000001 ********6743
PR PG 12 07/31 $612.00
TOTAL NETO $ 612.00

***FIN DEL REPORTE***

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31JUL20 HORA 13:45
RTMV2554646806@MRRET26_04

REPORTE DE CIERRE LOTE

** CIERRE EXITOSO **

GD507311346@@7058060020512F0C0000

003 07/31 MONTO $ 612.00

31- Julio - 2020

1241

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31JUL20 HORA 17:28
RTMV2595780557@MRRET28_04

TRANSACCIONES DETALLADAS
DE 000001 A LA 000021
LOTE 000007

TRANSACCIONES CREDITO OTROS

| | | |
|---|---|---|
| 000000 | ********1367 | |
| | PR PG 11 07/31 | $5286.00 |
| 000006 | ********5157 | |
| | BX PG 11 07/31 | $661.00 |
| 000011 | ********1367 | |
| | PR PG 11 07/31 | $693.00 |
| 000012 | ********1367 | |
| | PR PG 11 07/31 | $693.00 |
| 000001 | ********1363 | |
| | PR PG 11 07/31 | $5463.24 |
| TOTAL NETO | $ | 13796.24 |

TRANSACCIONES DEBITO BBVA

| | | |
|---|---|---|
| 000000 | ********9376 | |
| | BC PG 11 07/31 | $1303.00 |
| 000007 | ********8220 | |
| | BC PG 11 07/31 | $3234.00 |
| 000009 | ********8065 | |
| | BC PG 11 07/31 | $1168.14 |
| 000010 | ********8220 | |
| | BC PG 11 07/31 | $219.00 |
| 000014 | ********9956 | |
| | BC PG 11 07/31 | $859.00 |
| 000015 | ********9756 | |
| | BC PG 11 07/31 | $859.00 |
| 000016 | ********9956 | |
| | BC PG 11 07/31 | $859.00 |
| TOTAL NETO | $ | 7901.14 |

TRANSACCIONES DEBITO OTROS

| | | |
|---|---|---|
| 000000 | ********5931 | |
| | BX PG 11 07/31 | $2833.00 |
| 000005 | ********6894 | |
| | CX PG 11 07/31 | $1708.00 |
| 000004 | ********4132 | |
| | OT PG 11 07/31 | $1756.00 |
| 000005 | ********2643 | |
| | MP PG 11 07/31 | $211.00 |
| 000013 | ********1534 | |
| | AM PG 11 07/31 | $737.67 |
| 000018 | ********5967 | |
| | PR PG 11 07/31 | $3561.00 |
| 000019 | ********9677 | |
| | PR PG 11 07/31 | $1999.78 |
| 000020 | ********5967 | |
| | PR PG 11 07/31 | $505.00 |
| 000021 | ********6382 | |
| | PR PG 11 07/31 | $3841.92 |
| TOTAL NETO | $ | 16973.37 |

***FIN DEL REPORTE***

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31JUL20 HORA 17:31
RTMV2595780557@MRRET28_04

RESUMEN TOTALES
DE 000001 A LA 000021
LOTE 000007

CREDITO OTROS

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 5 | $ | 13796.24 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISPOSITIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 5 | $ | 13796.24 |

DEBITO BBVA

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 7 | $ | 7901.14 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISPOSITIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | | $ | 7901.14 |

DEBITO OTROS

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 9 | $ | 16973.37 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISPOSITIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 9 | $ | 16973.37 |

TOTAL GENERAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| CREDITO | 5 | $ | 13796.24 |
| DEBITO | 16 | $ | 24874.51 |
| PUNTOS BBVA | | $ | 0.00 |
| PROMOCIONES | | $ | 0.00 |
| DISPOSITIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 21 | $ | 38670.75 |

CENTRO DE ATENCION A COMERCIOS

AREA METROPOLITANA 1253-2638
INTERIOR DEL PAIS 01 800 801-27-77

***FIN DEL REPORTE***

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31JUL20 HORA 17:31
RTMV2595780557@MRRET28_04

REPORTE DE CIERRE LOTE

** CIERRE EXITOSO **

GOK5781170140817058000336700000000

007 07/31 MONTO $ 38670.75

1242

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31JUL20 HORA 12:42
RTMV2595780557@BMRRET28_04

TARJETA B229 DEBITO INTERNACI(Debit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 3234.00
Terminal: 001 BC Tg1-1
APROBACION: 204376

OPER: 000007
019E5913340215B8EA LOTE: 000007
ARQC: 19CA65C1BDA68274

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31JUL20 HORA 14:22
RTMV2595780557@BMRRET28_04

TARJETA 9956 DEBITO INTERNACI(Debit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 659.00
Terminal: 001 BC Tg1-1
APROBACION: 350017

OPER: 000014
0150BFA6A7D0F4987CF LOTE: 000007
ARQC: C96B3641131718

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31JUL20 HORA 14:23
RTMV2595780557@BMRRET28_04

TARJETA 9956 DEBITO INTERNACI(Debit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 659.00
Terminal: 001 BC Tg1-1
APROBACION: 365055

OPER: 000015
01790C49243F6C2B69 LOTE: 000007
ARQC: 3015641300906932

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES AÑO 31-Julio-2020

31 JUL 2020

OPERADO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31JUL20 HORA 13:45
RTMV2595780557@BMRRET28_04

TARJETA 1[illegible] BANORTE(Credit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 693.00
Terminal: 001 BC Tg1-1
APROBACION: 000337

OPER: 000011
0139469E68C1FC5B7E LOTE: 000007
ARQC: 6A917B304DF3B511

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
CRUZ GUTIERREZ/ABRAHAM
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31JUL20 HORA 12:58
RTMV2595780557@BMRRET28_04

TARJETA 3[illegible] DEBITO INTERNACI(Debit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 1168.14
Terminal: 001 BC Tg1-1
APROBACION: 382138

OPER: 000009
0128CFA588F065F1A4 LOTE: 000007
ARQC: A2C0FB638EJC73AC

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31JUL20 HORA 14:24
RTMV2595780557@BMRRET28_04

TARJETA 9956 DEBITO INTERNACI(Debit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 659.00
Terminal: 001 BC Tg1-1
APROBACION: 373327

OPER: 000016
0157A097BD6B513B01 LOTE: 000007
ARQC: 76FA17523BE616CF

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Yesenia Flores

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31JUL20 HORA 11:09
RIHV2595726557@MRRET28_04

TARJETA 6376 DEBITO INTERNACI(Debit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 1303.00
Terminal: 001 BC I@1-1
APROBACION: 242778
OPER: 000002
01C3049607C980FF23 LOTE: 000007
ARQC: 9080BC48520767F2

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31JUL20 HORA 12:49
RIHV2595726557@MRRET28_04

TARJETA 6557 CLASICA(Credit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 661.00
Terminal: 001 BX I@1-1
APROBACION: 752742
OPER: 000008
01CA824F580DD65603 LOTE: 000007
ARQC: 7077F088812E8350

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
VILLASENOR JUAREZ/J JORGE
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES AÑO
31 JUL 2020

OPERADO

29-Julio-2020

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31JUL20 HORA 11:28
RIHV2595726557@MRRET28_04

TARJETA 4153 AZTECA(Debit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 1756.00
Terminal: 001 BY I@1-1
APROBACION: 276786
OPER: 000004
01782573154730FDE5 LOTE: 000007
ARQC: 534950F64A222B0F

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31JUL20 HORA 12:20
RIHV2595726557@MRRET28_04

TARJETA 2643 SANTANDER(Debit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 211.00
Terminal: 001 PR I@1-1
APROBACION: 003092
OPER: 000005
01258A6525230A6FAF LOTE: 000007
ARQC: 50686C8FBF466B36

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
NOMINA /
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Yesenia Flores

Comercial

BBVA

DEL CHAUTITLAN RUMBO A
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CHAUTITLAN-EDI,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31JUL20 HORA 13:45
RHW2555/80557@BNRRET2B_04

TARJETA 1257 BANORTE(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 693.00
Terminal: 001 PR Tpl-1
APROBACION: 000625
OPER: 000012
019b07050712346A5bA LOTE: 000007
ARQC: DF00CD7FBBC5B6D7

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
CRUZ GUTIERREZ/ABRAHAM
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Yesenia Flores

31-Julio-2020

Suma= 11,696.14

DIA MES AÑ

31 JUL 2020

OPERADO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FELISBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705
FECHA 31JUL20 HORA 15:11
RTHV2595780557@BMRRET28_04

TARJETA 6967 BANORTE(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 1999.78
Terminal: 001 PR I31-1
APROBACION: 000127
OPER: 000019
0110B0C2510207A6F3 LOTE: 000007
ARQC: 8C77DDF1B85CC5AE

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
JAQUELIN MORENO ESTRADA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FELISBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705
FECHA 31JUL20 HORA 10:57
RTHV2595780557@BMRRET28_04

TARJETA 5991 PERFIL EJECUTIVO(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 2633.00
Terminal: 001 BX I@1-1
APROBACION: 031764
OPER: 000001
0110B0BC182F247B08 LOTE: 000007
ARQC: 2545L0C367A03748

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PERFIL EJECUTIVO/PRG
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FELISBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705
FECHA 31JUL20 HORA 11:14
RTHV2595780557@BMRRET28_04

TARJETA 6004 CUENTA PERFILES(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 1708.00
Terminal: 001 BX I@1-1
APROBACION: 019858
OPER: 000003
0110B0B3E36FEA2707 LOTE: 0000
ARQC: 95074F3186B3EF26

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
ESCAMILLA /FERNANDO
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

1245

DIA MES AÑO 31 - Julio - 2020
31 JUL 2020

OPERADO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FELISBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705
FECHA 31JUL20 HORA 14:13
RTHV2595780557@BMRRET28_04

TARJETA 1334 AZTECA(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 737.67
Terminal: 001 BF I@1-1
APROBACION: 379900
OPER: 000013
0110B0A97B9DC0A9B0D2 LOTE: 000007
ARQC: 1F0F5A710554C0B8

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FELISBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705
FECHA 31JUL20 HORA 14:29
RTHV2595780557@BMRRET28_04

TARJETA 1307 BANORTE(Credit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 6463.24
Terminal: 001 PR I31-1
APROBACION: 005545
OPER: 000017
01C42B101EEAEE9306 LOTE: 000007
ARQC: B3926B89B0B90B0F

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
CRUZ GUTIERREZ/ABRAHAM
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FELISBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705
FECHA 31JUL20 HORA 15:42
RTHV2595780557@BMRRET28_04

TARJETA 6002 BANORTE(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 3841.92
Terminal: 001 PR I31-1
APROBACION: 000130
OPER: 000021
01509AB100CAC03EC9 LOTE: 000007
ARQC: 75562B82FFDC2D4

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Varely Oslo

BBVA
TEL CUAUTITLAN RONITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EN Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31JUL20 HORA 15:08
RIMV2595780557BBRRET28_04

TARJETA 596/ BANORTE(Debit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 3581.00
Terminal: 001 PR IGI 1
APROBACION: 000126
OPER: 000018
LOTE: 000007
ARQC: 7475806E0151

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN RONITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EN Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31JUL20 HORA 13:34
RIMV2595780557BBRRET28_04

TARJETA 6220 BANORTE(Debit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 219.00
Terminal: 001 PR IGI 1
APROBACION: 781022
OPER: 000010
LOTE: 000007
ARQC: 0BF6004AE574BC4B

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN RONITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EN Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31JUL20 HORA 12:30
RIMV2595780557BBRRET28_04

TARJETA 136/ BANORTE(Credit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 5286.00
Terminal: 001 PR IGI 1
APROBACION: 004218
OPER: 000006
LOTE: 000007
ARQC: 81CB31A22904414

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
CRUZ GUTIERREZ/ABRAHAM
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

1246

Vanely Osio.
01-Julio-2020

DIA MES AN
31 JUL 2020
OPERADO

Suma= 26,469.61

Noemi Zary E. Zolá Hernandez 31-Julio-2020

1247

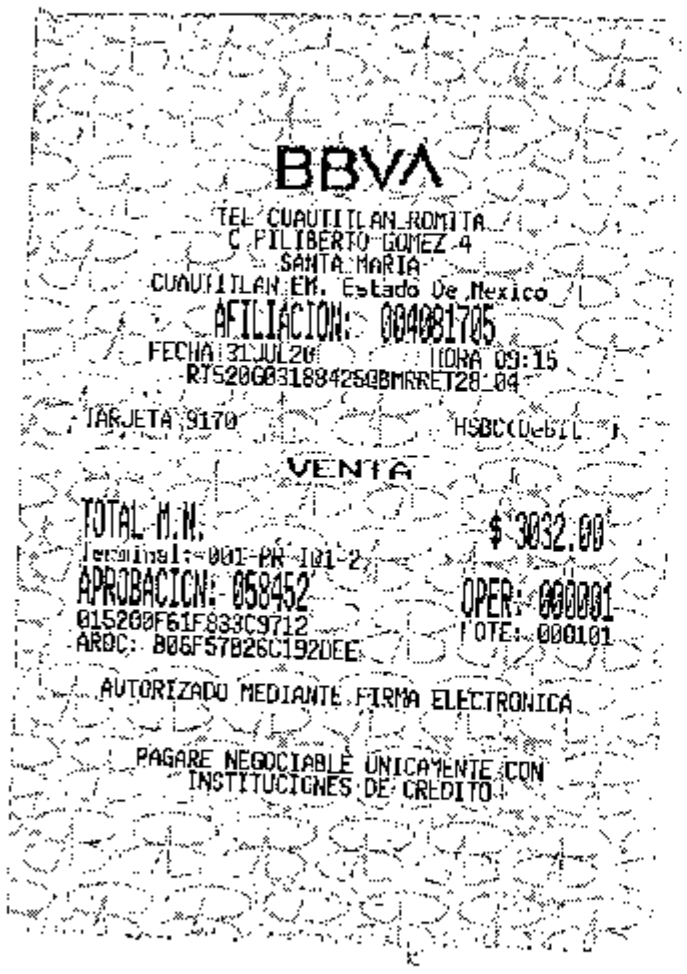

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0004081705
FECHA 31JUL20 HORA 09:15
RT5200031884250BMRRET28_04

TARJETA 9170 HSBC(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 3032.00
Terminal: 001-PR-101-2
APROBACION: 058452 OPER: 000001
015200F61F833C9712 LOTE: 000101
ARQC: 806F57826C192DEE

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM. Estado De Mexico
AFILIACION: 0004081705
FECHA 31JUL20 HORA 09:15
RT5200031884250BMRRET28_04

TARJETA 9170 HSBC(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 18550.00
Terminal: 001-PR-101-2
APROBACION: 059255 OPER: 000002
01C6C2FB943EBACDBF LOTE: 000101
ARQC: 91AA137803B9B900

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES AÑ
31 JUL 2020
OPERADO

Suma- 21,682.

31/7/20

1248

A330936

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C ETILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EN,Estado De Mexico
AFILIACION: 0004081705
FECHA 31JUL20 HORA 15:25
BBVA0007005/SUNRET29_04

TARJETA 5967 BANORTE(Debit )

VENTA

TOTAL M.N. $ 505.00
Terminal: 001 PR IG1-1
APROBACION: 000128
OPER: 000020
LOTE: 000007
019CAE29CB9CF6B529
ARQC: A6F95594GB510GC8

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
JAQUELIN MORENO ESTRADA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES AÑ
31 JUL 2020
OPERADO

$ 505.

Daphne Astrid. Cisneros. 31-Julio-2020

1249

BBVA

TEL-CUAUTITLAN_RONITA
C HILIBERTO OR
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EN Estado De Mexico
**AFILIACION: 0040001705**
FECHA 31JUL20 HORA 12:41
RRN2551646806 BARRET20_04

TARJETA 6743 BANORTE(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 612.00**
Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 000019**
OPER: 000001
01419C237F4471FAA8 LOTE: 000003
ARQC: 2F80C808F080B8FE

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES AÑ
31 JUL 2020
OPERAD

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: 31 DE JULIO DEL 2020.

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: YESENIA FLORES HERNANDEZ

CAJA N° 30

CHEQUES:

| | | |
|---|---|---|
| BANORTE | $ | 14,000.00 |

TARJETAS

| | | |
|---|---|---|
| DEBITO INTERNAC | $ | 3,234.00 |
| DEBITO INTERNAC | $ | 659.00 |
| DEBITO INTERNAC | $ | 659.00 |
| BANORTE | $ | 693.00 |
| DEBITO INTERNAC | $ | 1,168.14 |
| DEBITO INTERNAC | $ | 659.00 |
| DEBITO INTERNAC | $ | 1,303.00 |
| CLASICA | | 661 |
| AZTECA | | 1756 |
| SANTANDER | | 211 |
| BANCRTE | | 693 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 316263 |
| FINAL: | AB | 316357 |
| TOTAL FOLIOS | | 202 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 3 | 1000 | $ | 3,000.00 |
| 210 | 500 | $ | 105,000.00 |
| 47 | 200 | $ | 9,400.00 |
| 27 | 100 | $ | 2,700.00 |
| 12 | 50 | $ | 600.00 |
| | 20 | $ | - |
| 1 | 10 | $ | 10.00 |
| 13 | 5 | $ | 65.00 |
| 7 | 2 | $ | 14.00 |
| 20 | 1 | $ | 20.00 |
| 1 | 0.5 | $ | 0.50 |
| | 0.02 | $ | - |
| 13 | 0.01 | $ | 0.13 |
| | 0 | $ | - |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ | 120,809.63 |

| | | |
|---|---|---|
| CHEQUES | $ | 14,000.00 |
| DOCUMENTOS | | |
| TARJETA DE CREDITO | $ | 11,696.14 |
| TOTAL | $ | 146,505.77 |

ENTREGA: RECIBE: Vo.Bo.

COBRADO
31 JUL 2020
DIA MES AÑO

1250

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## TESORERÍA MUNICIPAL

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN

*CORTE DE CAJA*

DEL DIA 31/07/2020 AL 31/07/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01



CAJA No. 30 RESPONSABLE: YESENIA FLORES HERNANDEZ

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 13537.00 | 611.00 | 0.00 | 0.00 | 611.00 | 13537.00 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 6816.00 | 2410.00 | 0.00 | 0.00 | 2410.00 | 6816.00 |
| 010202 | IMP. SOBRE TRAS. DE DOMINIO REZAGO | 1820.00 | 1380.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3200.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 26655.00 | 877.00 | 508.00 | 0.00 | 3109.00 | 24931.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 39204.00 | 22963.00 | 14326.00 | 4774.00 | 51595.00 | 29672.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 2536.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2536.00 |
| 020122 | DRENAJE REZAGO | 3435.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3435.00 |
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 24340.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 24340.00 |
| 020801 | SER. DE PANTEONES MUNICIPALES | 305.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 305.00 |
| 021801 | SERV. LIMPIA Y RECOL. DE RESIDUOS | 21000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21000.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 137.81 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 137.81 |
| 040501 | IMPRESOS Y PAPEL ESPECIAL | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 050603 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 13354.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13354.00 |
| 051101 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 1738.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1738.00 |
| 210901 | GEN QUE PERC HDA P(IVA RETENIDO POR CO | 1416.96 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1416.96 |

| TOTALES: | | |
|---|---|---|
| | MONTO PRINCIPAL: | 151,363.77 |
| | ACTUALIZACIÓN: | 5,018.00 |
| | RECARGOS: | 28,241.00 |
| | MULTAS: | 14,834.00 |
| | GASTOS DE COBRANZA: | 4,774.00 |
| | SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 57,725.00 |
| | TOTALES | |
| | RECAUDACION: | 146,505.77 |
| | TOTAL TRANSACCIONES: | 202 |
| | PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 75 |
| | RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| | IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

OPERADO
31 JUL 2020
DIA MES AÑO

1254

Fecha de emisión: 31/07/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/07/2020 AL 31/07/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *30* | *RESPONSABLE:* | *YESENIA FLORES HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | |
| 1 | 00034752 | AB316263 | 020122 | MURGUIA RAMIREZ JOSE | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 2 | 00034752 | AB316263 | 020114 | MURGUIA RAMIREZ JOSE | P | 12-2018 | 1215.00 | 135.00 | 654.00 | 1029.00 | 434.00 | 0.00 | 654.00 | 1029.00 | 0.00 | 1784.00 |
| 3 | 00034752 | AB316263 | 020122 | MURGUIA RAMIREZ JOSE | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 4 | 00034752 | AB316263 | 020114 | MURGUIA RAMIREZ JOSE | P | 12-2019 | 1274.00 | 66.00 | 327.00 | 1026.00 | 0.00 | 0.00 | 327.00 | 1026.00 | 0.00 | 1340.00 |
| 5 | 00034752 | AB316264 | 020101 | MURGUIA RAMIREZ JOSE | P | 12-2020 | 1310.00 | 6.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 1316.00 |
| 6 | 00007324 | AB316265 | 020101 | VIQUEZ RODRIGUEZ | P | 08-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 7 | 00008718 | AB316266 | 020121 | FRAGOSO CABRERA EDNA | P | 12-2020 | 549.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 549.00 |
| 8 | 00008718 | AB316266 | 020101 | FRAGOSO CABRERA EDNA | P | 12-2020 | 4587.00 | 28.00 | 184.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4799.00 |
| 9 | 00008718 | AB316266 | 210901 | FRAGOSO CABRERA EDNA | P | 12-2020 | 87.84 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.84 |
| 10 | 00008718 | AB316266 | 210901 | FRAGOSO CABRERA EDNA | P | 12-2020 | 733.92 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 733.92 |
| 11 | DERECHOS | AB316267 | 020401 | MARTINEZ ROMAN ISABEL | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 12 | 00044552 | AB316268 | 020122 | MARTINEZ ROMAN ISABEL | P | 12-2019 | 84.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 84.00 |
| 13 | 00044552 | AB316268 | 020114 | MARTINEZ ROMAN ISABEL | P | 12-2019 | 849.00 | 36.00 | 180.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 180.00 | 0.00 | 0.00 | 885.00 |
| 14 | 00044552 | AB316268 | 020101 | MARTINEZ ROMAN ISABEL | P | 12-2020 | 1310.00 | 6.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 1316.00 |
| 15 | 00017718 | AB316269 | 020121 | DOMINGUEZ NAVARRETE | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 16 | 00017718 | AB316269 | 020101 | DOMINGUEZ NAVARRETE | P | 12-2020 | 1458.00 | 6.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 1464.00 |
| 17 | 0010136808010000 | AB316270 | 010101 | DOMINGUEZ NAVARRETE | P | 12-2020 | 602.00 | 0.00 | 33.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 33.00 | 0.00 | 0.00 | 602.00 |
| 18 | DERECHOS | AB316271 | 020401 | MANUEL MEDRANO LOPEZ | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 19 | 00044301 | AB316272 | 020122 | ÁLVAREZ JUÁREZ MA. DEL | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 20 | 00044301 | AB316272 | 020114 | ÁLVAREZ JUÁREZ MA. DEL | P | 12-2018 | 1215.00 | 135.00 | 654.00 | 0.00 | 0.00 | 607.00 | 654.00 | 0.00 | 0.00 | 743.00 |
| 21 | 00044301 | AB316272 | 020122 | ÁLVAREZ JUÁREZ MA. DEL | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 22 | 00044301 | AB316272 | 020114 | ÁLVAREZ JUÁREZ MA. DEL | P | 12-2019 | 1274.00 | 66.00 | 327.00 | 0.00 | 0.00 | 637.00 | 327.00 | 0.00 | 0.00 | 703.00 |
| 23 | 00044301 | AB316272 | 020121 | ÁLVAREZ JUÁREZ MA. DEL | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 24 | 00044301 | AB316272 | 020101 | ÁLVAREZ JUÁREZ MA. DEL | P | 12-2020 | 1310.00 | 6.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 655.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 661.00 |
| 25 | DERECHOS | AB316273 | 050603 | FEDEX DE MEXICO S. DE | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 26 | DERECHOS | AB316274 | 050603 | FEDEX DE MEXICO S. DE | P | 12-2020 | 8688.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8688.00 |
| 27 | 00013685 | AB316275 | 020121 | . INMOBILIARIA PIÑON S.A. | P | 04-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 28 | 00013685 | AB316275 | 020101 | . INMOBILIARIA PIÑON S.A. | P | 04-2020 | 554.00 | 5.00 | 35.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 35.00 | 0.00 | 0.00 | 559.00 |
| 29 | 00013685 | AB316275 | 210901 | . INMOBILIARIA PIÑON S.A. | P | 04-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 30 | 00013685 | AB316275 | 210901 | . INMOBILIARIA PIÑON S.A. | P | 04-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 31 | 00044553 | AB316276 | 020122 | MOLINA MORLAN | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 32 | 00044553 | AB316276 | 020114 | MOLINA MORLAN | P | 12-2015 | 1057.00 | 302.00 | 1467.00 | 0.00 | 0.00 | 1057.00 | 1467.00 | 0.00 | 0.00 | 302.00 |
| 33 | 00044553 | AB316276 | 020122 | MOLINA MORLAN | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 34 | 00044553 | AB316276 | 020114 | MOLINA MORLAN | P | 12-2016 | 1101.00 | 249.00 | 1296.00 | 0.00 | 0.00 | 1101.00 | 1296.00 | 0.00 | 0.00 | 249.00 |
| 35 | 00044553 | AB316276 | 020122 | MOLINA MORLAN | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 36 | 00044553 | AB316276 | 020114 | MOLINA MORLAN | P | 12-2017 | 1138.00 | 194.00 | 965.00 | 0.00 | 0.00 | 1138.00 | 965.00 | 0.00 | 0.00 | 194.00 |
| 37 | 00044553 | AB316276 | 020122 | MOLINA MORLAN | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 38 | 00044553 | AB316276 | 020114 | MOLINA MORLAN | P | 12-2018 | 1215.00 | 135.00 | 654.00 | 0.00 | 0.00 | 607.00 | 654.00 | 0.00 | 0.00 | 743.00 |
| 39 | 00044553 | AB316276 | 020122 | MOLINA MORLAN | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |

DIRECCIÓN DE INGRESOS
31 JUL 2020
RECIBIDO

Fecha de emisión: 31/07/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/07/2020 AL 31/07/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *30* | *RESPONSABLE:* | *YESENIA FLORES HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | |
| 40 | 00044553 | AB316276 | 020114 | MOLINA MORLAN | P | 12-2019 | 1274.00 | 56.00 | 327.00 | 0.00 | 0.00 | 637.00 | 327.00 | 0.00 | 0.00 | 703.00 |
| 41 | 00044553 | AB316276 | 020121 | MOLINA MORLAN | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 42 | 00044553 | AB316276 | 020101 | MOLINA MORLAN | P | 12-2020 | 1310.00 | 6.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 655.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 661.00 |
| 43 | 00006930 | AB316277 | 020121 | PEREZ VILLA GUADALUPE | P | 04-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 44 | 00006930 | AB316277 | 020101 | PEREZ VILLA GUADALUPE | P | 04-2020 | 218.00 | 2.00 | 13.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13.00 | 0.00 | 0.00 | 220.00 |
| 45 | 00006930 | AB316277 | 020121 | PEREZ VILLA GUADALUPE | P | 06-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 46 | 00006930 | AB316277 | 020101 | PEREZ VILLA GUADALUPE | P | 06-2020 | 218.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 47 | 001022261701004 | AB316278 | 010101 | JIMENEZ GARZON LUZ DEL | P | 12-2020 | 1289.00 | 0.00 | 48.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48.00 | 0.00 | 0.00 | 1289.00 |
| 48 | 001022261701004 | AB316278 | 040202 | JIMENEZ GARZON LUZ DEL | P | 12-2020 | 14.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14.00 |
| 49 | 001025379910000 | AB316279 | 010101 | CARBAJAL ORTEGA | P | 12-2020 | 612.00 | 0.00 | 34.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 34.00 | 0.00 | 0.00 | 612.00 |
| 50 | 00035648 | AB316280 | 020121 | CARBAJAL ORTEGA | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 51 | 00035648 | AB316280 | 020101 | CARBAJAL ORTEGA | P | 12-2020 | 1310.00 | 6.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 1316.00 |
| 52 | 00025759 | AB316281 | 020121 | SANCHEZ GALLEGOS | P | 06-2020 | 266.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 266.00 |
| 53 | 00025759 | AB316281 | 020101 | SANCHEZ GALLEGOS | P | 06-2020 | 2214.00 | 0.00 | 46.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2260.00 |
| 54 | 00025759 | AB316281 | 210901 | SANCHEZ GALLEGOS | P | 06-2020 | 42.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 42.56 |
| 55 | 00025759 | AB316281 | 210901 | SANCHEZ GALLEGOS | P | 06-2020 | 354.24 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 354.24 |
| 56 | 00001758 | AB316282 | 020121 | JULIAN DE SOTO MARIA | P | 04-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 57 | 00001758 | AB316282 | 020101 | JULIAN DE SOTO MARIA | P | 04-2020 | 218.00 | 2.00 | 13.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13.00 | 0.00 | 0.00 | 220.00 |
| 58 | 00001758 | AB316282 | 020121 | JULIAN DE SOTO MARIA | P | 06-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 59 | 00001758 | AB316282 | 020101 | JULIAN DE SOTO MARIA | P | 06-2020 | 218.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 60 | DERECHOS | AB316283 | 020401 | ANA MARIA MORAN | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 61 | DERECHOS | AB316284 | 020401 | ADELINA ALCANTARA | P | 12-2020 | 1738.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1738.00 |
| 62 | DERECHOS | AB316284 | 040202 | ADELINA ALCANTARA | P | 12-2020 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 63 | 001025094100000 | AB316285 | 010102 | MONCIVAIS RODRIGUEZ | P | 12-2015 | 411.00 | 0.00 | 232.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 232.00 | 0.00 | 0.00 | 411.00 |
| 64 | 001025094100000 | AB316286 | 010102 | MONCIVAIS RODRIGUEZ | P | 12-2016 | 419.00 | 0.00 | 190.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 190.00 | 0.00 | 0.00 | 419.00 |
| 65 | 001025094100000 | AB316287 | 010102 | MONCIVAIS RODRIGUEZ | P | 12-2017 | 435.00 | 0.00 | 149.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 149.00 | 0.00 | 0.00 | 435.00 |
| 66 | 001025094100000 | AB316288 | 010102 | MONCIVAIS RODRIGUEZ | P | 12-2018 | 775.00 | 0.00 | 358.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 358.00 | 0.00 | 0.00 | 775.00 |
| 67 | 001025094100000 | AB316289 | 010102 | MONCIVAIS RODRIGUEZ | P | 12-2019 | 864.00 | 0.00 | 208.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 208.00 | 0.00 | 0.00 | 864.00 |
| 68 | DERECHOS | AB316290 | 051101 | JOSE ANTONIO | P | 12-2020 | 1738.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1738.00 |
| 69 | 001010362900000 | AB316291 | 010101 | RETANA MORALES PEDRO | P | 12-2020 | 524.00 | 0.00 | 29.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 29.00 | 0.00 | 0.00 | 524.00 |
| 70 | 001021120301001 | AB316292 | 010102 | EMPAQUES CASA BLANCA, | P | 12-2018 | 1319.00 | 0.00 | 610.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 610.00 | 0.00 | 0.00 | 1319.00 |
| 71 | 001021120301001 | AB316292 | 010102 | EMPAQUES CASA BLANCA, | P | 12-2019 | 1466.00 | 0.00 | 351.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 351.00 | 0.00 | 0.00 | 1466.00 |
| 72 | 001021120301001 | AB316292 | 010101 | EMPAQUES CASA BLANCA, | P | 12-2020 | 1667.00 | 0.00 | 62.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 62.00 | 0.00 | 0.00 | 1667.00 |
| 73 | DERECHOS | AB316293 | 020801 | PEDRO RETANA MORALES | P | 12-2020 | 305.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 305.00 |
| 74 | DERECHOS | AB316294 | 020401 | RODRIGUEZ SANCHEZ | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 75 | DERECHOS | AB316295 | 020401 | MARTINEZ LOPEZ MARCO | P | 12-2020 | 434.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 434.00 |
| 76 | 001060142701001 | AB316296 | 010101 | SALINAS IBARRA JUAN | P | 12-2020 | 209.00 | 0.00 | 15.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15.00 | 0.00 | 0.00 | 209.00 |
| 77 | 001060142701001 | AB316296 | 040202 | SALINAS IBARRA JUAN | P | 12-2020 | 2.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2.00 |
| 78 | 001026030601000 | AB316297 | 010102 | VILLALOBOS CALDERAS | P | 12-2019 | 537.00 | 0.00 | 149.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 149.00 | 0.00 | 0.00 | 537.00 |

CANCELADO DIA MES AÑO

1253

Fecha de emisión: 31/07/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 31/07/2020 AL 31/07/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *30* | *RESPONSABLE:* | *YESENIA FLORES HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | |
| 79 | 001026030601000 | AB316297 | 010101 | VILLALOBOS CALDERAS | P | 12-2020 | 567.00 | 0.00 | 31.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 31.00 | 0.00 | 0.00 | 567.00 |
| 80 | 00026371 | AB316298 | 020122 | VILLALOBOS CALDERAS | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 81 | 00026371 | AB316298 | 020114 | VILLALOBOS CALDERAS | P | 12-2019 | 1274.00 | 66.00 | 327.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 327.00 | 0.00 | 0.00 | 1340.00 |
| 82 | 00026371 | AB316298 | 020121 | VILLALOBOS CALDERAS | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 83 | 00026371 | AB316298 | 020101 | VILLALOBOS CALDERAS | P | 12-2020 | 1310.00 | 6.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 1316.00 |
| 84 | 00040130 | AB316299 | 020121 | DORANTES PAZ RAFAEL | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 85 | 00040130 | AB316299 | 020101 | DORANTES PAZ RAFAEL | P | 12-2020 | 1310.00 | 6.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 1316.00 |
| 86 | 00040131 | AB316300 | 020121 | DORANTES PAZ RAFAEL | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 87 | 00040131 | AB316300 | 020101 | DORANTES PAZ RAFAEL | P | 12-2020 | 1310.00 | 6.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 1316.00 |
| 88 | 001064095601001 | AB316301 | 010101 | GRUPO BULMAR, S.A. DE | P | 12-2020 | 1549.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 1549.00 |
| 89 | 001064095601001 | AB316302 | 010101 | GRUPO BULMAR, S.A. DE | P | 12-2020 | 1549.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 1549.00 |
| 90 | 00041300 | AB316303 | 020122 | JASSO MORALES ROSA | P | 12-2018 | 60.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 60.00 |
| 91 | 00041300 | AB316303 | 020114 | JASSO MORALES ROSA | P | 12-2018 | 608.00 | 58.00 | 282.00 | 508.00 | 434.00 | 0.00 | 282.00 | 508.00 | 0.00 | 1100.00 |
| 92 | 00041300 | AB316303 | 020122 | JASSO MORALES ROSA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 93 | 00041300 | AB316303 | 020114 | JASSO MORALES ROSA | P | 12-2019 | 1274.00 | 66.00 | 327.00 | 1026.00 | 0.00 | 0.00 | 327.00 | 1026.00 | 0.00 | 1340.00 |
| 94 | 00003104 | AB316304 | 020122 | MARTINEZ PAREDES | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 95 | 00003104 | AB316304 | 020114 | MARTINEZ PAREDES | P | 12-2019 | 1274.00 | 66.00 | 327.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 327.00 | 0.00 | 0.00 | 1340.00 |
| 96 | 00003104 | AB316304 | 020121 | MARTINEZ PAREDES | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 97 | 00003104 | AB316304 | 020101 | MARTINEZ PAREDES | P | 12-2020 | 1310.00 | 6.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 1316.00 |
| 98 | 00021824 | AB316305 | 020121 | RAMIREZ LARA ROCIO | P | 12-2020 | 44.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 44.00 |
| 99 | 00021824 | AB316305 | 020101 | RAMIREZ LARA ROCIO | P | 12-2020 | 437.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 437.00 |
| 100 | 001060165400000 | AB316306 | 010202 | CESPEDES ABREGO | P | 12-2017 | 1542.00 | 278.00 | 1380.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3200.00 |
| 101 | 001060165400000 | AB316306 | 040202 | CESPEDES ABREGO | P | 12-2017 | 34.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 34.00 |
| 102 | DERECHOS | AB316307 | 020401 | VILLASEÑOR JUAREZ JOSE | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 103 | DERECHOS | AB316307 | 040202 | VILLASEÑOR JUAREZ JOSE | P | 12-2020 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9.00 |
| 104 | DERECHOS | AB316308 | 020401 | GASCA CONTRERAS | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 105 | DERECHOS | AB316309 | 020401 | GASCA CONTRERAS | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 106 | DERECHOS | AB316310 | 020401 | BENHUMEA SOTELO LUIS | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 107 | 00038617 | AB316311 | 020122 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 12-2016 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 54.00 |
| 108 | 00038617 | AB316311 | 020114 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 12-2016 | 551.00 | 117.00 | 601.00 | 505.00 | 434.00 | 0.00 | 601.00 | 505.00 | 0.00 | 1102.00 |
| 109 | 00038617 | AB316311 | 040202 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 12-2016 | 12.14 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12.14 |
| 110 | 001021001901023 | AB316312 | 010101 | PEREZ SANDOVAL CESAR | P | 12-2020 | 583.00 | 0.00 | 32.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 32.00 | 0.00 | 0.00 | 583.00 |
| 111 | DERECHOS | AB316313 | 020401 | TENALLI FRANCISCO | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 112 | DERECHOS | AB316314 | 040501 | CRESCENCIO MARTINEZ | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 113 | 00007515 | AB316315 | 020122 | GUERRA FLORES ALMA | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 114 | 00007515 | AB316315 | 020114 | GUERRA FLORES ALMA | P | 12-2015 | 1057.00 | 302.00 | 1467.00 | 1027.00 | 434.00 | 1057.00 | 1467.00 | 1027.00 | 0.00 | 736.00 |
| 115 | 00007515 | AB316315 | 020122 | GUERRA FLORES ALMA | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 116 | 00007515 | AB316315 | 020114 | GUERRA FLORES ALMA | P | 12-2016 | 1101.00 | 249.00 | 1296.00 | 1021.00 | 434.00 | 934.00 | 1296.00 | 1021.00 | 0.00 | 850.00 |
| 117 | 00007515 | AB316315 | 020122 | GUERRA FLORES ALMA | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |

OPERADO DIA MES AÑO 31 07 2020 12:54:

Fecha de emisión: 31/07/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/07/2020 AL 31/07/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *30* | *RESPONSABLE:* | *YESENIA FLORES HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | |
| 118 | 00007515 | AB316315 | 020114 | GUERRA FLORES ALMA | P | 12-2017 | 1138.00 | 194.00 | 965.00 | 1013.00 | 434.00 | 0.00 | 965.00 | 1013.00 | 0.00 | 1766.00 |
| 119 | 00007515 | AB316315 | 020122 | GUERRA FLORES ALMA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 120 | 00007515 | AB316315 | 020114 | GUERRA FLORES ALMA | P | 12-2018 | 1215.00 | 135.00 | 654.00 | 1029.00 | 434.00 | 0.00 | 654.00 | 1029.00 | 0.00 | 1784.00 |
| 121 | 00007515 | AB316315 | 020122 | GUERRA FLORES ALMA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 122 | 00007515 | AB316315 | 020114 | GUERRA FLORES ALMA | P | 12-2019 | 1274.00 | 66.00 | 327.00 | 1026.00 | 0.00 | 0.00 | 327.00 | 1026.00 | 0.00 | 1340.00 |
| 123 | 00007515 | AB316315 | 020121 | GUERRA FLORES ALMA | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 124 | 00007515 | AB316315 | 020101 | GUERRA FLORES ALMA | P | 12-2020 | 1310.00 | 6.00 | 41.00 | 508.00 | 0.00 | 0.00 | 41.00 | 508.00 | 0.00 | 1316.00 |
| 125 | DERECHOS | AB316316 | 050603 | REYNA ROSAURA | P | 12-2020 | 1749.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1749.00 |
| 126 | DERECHOS | AB316317 | 050603 | REYNA ROSAURA | P | 12-2020 | 2417.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2417.00 |
| 127 | 001063756201000 | AB316318 | 010101 | MARIN HERNANDEZ | P | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 38.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 38.00 | 0.00 | 0.00 | 683.00 |
| 128 | 001063756201000 | AB316318 | 040202 | MARIN HERNANDEZ | P | 12-2020 | 10.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.00 |
| 129 | 001063756101000 | AB316319 | 010101 | CRUZ GUTIERREZ | P | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 38.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 38.00 | 0.00 | 0.00 | 683.00 |
| 130 | 001063756101000 | AB316319 | 040202 | CRUZ GUTIERREZ | P | 12-2020 | 10.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.00 |
| 131 | 00044491 | AB316320 | 020121 | PANTOJA LOPEZ AXEL | P | 06-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 132 | 00044491 | AB316320 | 020101 | PANTOJA LOPEZ AXEL | P | 06-2020 | 554.00 | 0.00 | 11.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 565.00 |
| 133 | 00044491 | AB316320 | 040202 | PANTOJA LOPEZ AXEL | P | 06-2020 | 7.67 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.67 |
| 134 | 00044491 | AB316320 | 210901 | PANTOJA LOPEZ AXEL | P | 06-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 135 | 00044491 | AB316320 | 210901 | PANTOJA LOPEZ AXEL | P | 06-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 136 | DERECHOS | AB316321 | 020401 | MARTINEZ RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 137 | 00044556 | AB316322 | 020122 | GABRIEL JACOB BOLAÑOS. | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 138 | 00044556 | AB316322 | 020114 | GABRIEL JACOB BOLAÑOS. | P | 12-2015 | 1057.00 | 302.00 | 1467.00 | 0.00 | 0.00 | 1057.00 | 1467.00 | 0.00 | 0.00 | 302.00 |
| 139 | 00044556 | AB316322 | 020122 | GABRIEL JACOB BOLAÑOS. | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 140 | 00044556 | AB316322 | 020114 | GABRIEL JACOB BOLAÑOS. | P | 12-2016 | 1101.00 | 249.00 | 1296.00 | 0.00 | 0.00 | 1101.00 | 1296.00 | 0.00 | 0.00 | 249.00 |
| 141 | 00044556 | AB316322 | 020122 | GABRIEL JACOB BOLAÑOS. | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 142 | 00044556 | AB316322 | 020114 | GABRIEL JACOB BOLAÑOS. | P | 12-2017 | 1138.00 | 194.00 | 965.00 | 0.00 | 0.00 | 1138.00 | 965.00 | 0.00 | 0.00 | 194.00 |
| 143 | 00044556 | AB316322 | 020122 | GABRIEL JACOB BOLAÑOS. | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 144 | 00044556 | AB316322 | 020114 | GABRIEL JACOB BOLAÑOS. | P | 12-2018 | 1215.00 | 135.00 | 654.00 | 0.00 | 0.00 | 607.00 | 654.00 | 0.00 | 0.00 | 743.00 |
| 145 | 00044556 | AB316322 | 020122 | GABRIEL JACOB BOLAÑOS. | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 146 | 00044556 | AB316322 | 020114 | GABRIEL JACOB BOLAÑOS. | P | 12-2019 | 1274.00 | 66.00 | 327.00 | 0.00 | 0.00 | 637.00 | 327.00 | 0.00 | 0.00 | 703.00 |
| 147 | 00044556 | AB316322 | 020121 | GABRIEL JACOB BOLAÑOS. | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 148 | 00044556 | AB316322 | 020101 | GABRIEL JACOB BOLAÑOS. | P | 12-2020 | 1310.00 | 6.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 655.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 661.00 |
| 149 | DERECHOS | AB316323 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 150 | DERECHOS | AB316323 | 040202 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 7.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.00 |
| 151 | DERECHOS | AB316324 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 152 | DERECHOS | AB316324 | 040202 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 7.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.00 |
| 153 | DERECHOS | AB316325 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 154 | DERECHOS | AB316325 | 040202 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 7.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.00 |
| 155 | DERECHOS | AB316326 | 020401 | BARRAGAN PEREZ | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 156 | DERECHOS | AB316327 | 020401 | BARRAGAN PEREZ | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |

Fecha de emisión: 31/07/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 31/07/2020 AL 31/07/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *30* | *RESPONSABLE:* | *YESENIA FLORES HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | |
| 157 | 00044555 | AB316328 | 020122 | BARRAGAN PEREZ | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 158 | 00044555 | AB316328 | 020114 | BARRAGAN PEREZ | P | 12-2015 | 1057.00 | 302.00 | 1467.00 | 1027.00 | 434.00 | 1057.00 | 1467.00 | 1027.00 | 0.00 | 736.00 |
| 159 | 00044555 | AB316328 | 020122 | BARRAGAN PEREZ | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 160 | 00044555 | AB316328 | 020114 | BARRAGAN PEREZ | P | 12-2016 | 1101.00 | 249.00 | 1296.00 | 1021.00 | 434.00 | 934.00 | 1296.00 | 1021.00 | 0.00 | 850.00 |
| 161 | 00044555 | AB316328 | 020122 | BARRAGAN PEREZ | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 162 | 00044555 | AB316328 | 020114 | BARRAGAN PEREZ | P | 12-2017 | 1138.00 | 194.00 | 965.00 | 1013.00 | 434.00 | 0.00 | 965.00 | 1013.00 | 0.00 | 1766.00 |
| 163 | 00044555 | AB316328 | 020122 | BARRAGAN PEREZ | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 164 | 00044555 | AB316328 | 020114 | BARRAGAN PEREZ | P | 12-2018 | 1215.00 | 135.00 | 654.00 | 1029.00 | 434.00 | 0.00 | 654.00 | 1029.00 | 0.00 | 1784.00 |
| 165 | 00044555 | AB316328 | 020122 | BARRAGAN PEREZ | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 166 | 00044555 | AB316328 | 020114 | BARRAGAN PEREZ | P | 12-2019 | 1274.00 | 66.00 | 327.00 | 1026.00 | 0.00 | 0.00 | 327.00 | 1026.00 | 0.00 | 1340.00 |
| 167 | 001064094401004 | AB316329 | 010101 | GRUPO BULMAR, S.A. DE | P | 12-2020 | 1696.00 | 0.00 | 62.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 62.00 | 0.00 | 0.00 | 1696.00 |
| 168 | 00010106 | AB316330 | 020122 | VAZQUEZ MENDOZA | P | 12-2019 | 63.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 63.00 |
| 169 | 00010106 | AB316330 | 020114 | VAZQUEZ MENDOZA | P | 12-2019 | 637.00 | 24.00 | 121.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 121.00 | 0.00 | 0.00 | 661.00 |
| 170 | DERECHOS | AB316331 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 171 | DERECHOS | AB316332 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 172 | DERECHOS | AB316333 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 173 | DERECHOS | AB316334 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 174 | DERECHOS | AB316335 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 175 | DERECHOS | AB316336 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 176 | DERECHOS | AB316337 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 177 | DERECHOS | AB316338 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 178 | DERECHOS | AB316339 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 179 | DERECHOS | AB316340 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 180 | DERECHOS | AB316341 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 181 | DERECHOS | AB316342 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 182 | DERECHOS | AB316343 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 183 | DERECHOS | AB316344 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 184 | DERECHOS | AB316345 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 185 | DERECHOS | AB316346 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 186 | 001025665101000 | AB316347 | 010102 | CASAS BETA DEL CENTRO, | P | 12-2019 | 590.00 | 0.00 | 163.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 163.00 | 0.00 | 0.00 | 590.00 |
| 187 | 001025665101000 | AB316347 | 010101 | CASAS BETA DEL CENTRO, | P | 12-2020 | 617.00 | 0.00 | 34.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 34.00 | 0.00 | 0.00 | 617.00 |
| 188 | DERECHOS | AB316348 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 189 | DERECHOS | AB316349 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 190 | DERECHOS | AB316350 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 191 | DERECHOS | AB316351 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 192 | DERECHOS | AB316352 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 193 | 001025295701000 | AB316353 | 010101 | BANCO NACIONAL DE | P | 12-2020 | 707.00 | 0.00 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 707.00 |
| 194 | 00043229 | AB316354 | 020121 | BANCO NACIONAL DE | P | 02-2020 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 41.00 |
| 195 | 00043229 | AB316354 | 020101 | BANCO NACIONAL DE | P | 02-2020 | 410.00 | 8.00 | 42.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 42.00 | 0.00 | 0.00 | 418.00 |

Fecha de emisión: 31/07/2020

1256

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 31/07/2020 AL 31/07/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *30* | *RESPONSABLE:* | *YESENIA FLORES HERNANDEZ* | | | | | | | | | | |
| 196 | 00043229 | AB316354 | 020121 | BANCO NACIONAL DE | P 04-2020 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 41.00 |
| 197 | 00043229 | AB316354 | 020101 | BANCO NACIONAL DE | P 04-2020 | 410.00 | 4.00 | 25.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 25.00 | 0.00 | 0.00 | 414.00 |
| 198 | 00043229 | AB316354 | 020121 | BANCO NACIONAL DE | P 06-2020 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 41.00 |
| 199 | 00043229 | AB316354 | 020101 | BANCO NACIONAL DE | P 06-2020 | 410.00 | 0.00 | 8.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8.00 | 0.00 | 0.00 | 410.00 |
| 200 | DERECHOS | AB316355 | 021801 | BANCO MERCANTIL DEL | P 12-2020 | 7000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7000.00 |
| 201 | DERECHOS | AB316356 | 021801 | BANCO MERCANTIL DEL | P 12-2020 | 7000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7000.00 |
| 202 | DERECHOS | AB316357 | 021801 | HSBC MEXICO S.A. | P 12-2020 | 7000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7000.00 |

***TOTALES POR CAJA:***

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 151,363.77* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 16,271.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 5,018.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 26,620.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 28,241.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 14,834.00* |
| *MULTAS:* | *$ 14,834.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 4,774.00* | | |
| **TOTAL DE INGRESO: $ 146,505.77** | | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 57,725.00* |

*CAJA No. 30 RESPONSABLE: YESENIA FLORES HERNANDEZ*

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

1251

Fecha de emisión: 31/07/2020

H. AYUNTAMIENTO
DE
COYUTLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL.

DIRECCION Y DEPARTAMENTO JURIDICO
PROCESO DE INFRACCIONES A CUALQUIERA DE VEHICULOS QUE CIRCULEN TRANSGREDAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, APEGADO CON AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO LAS DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO a), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.7, 8.10, 8.19 BIS, 8.19 TER Y CUARTO, DEL CODIGO REGLAMENTARIO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO DEBE CONSTAR LOS DATOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

07/07/2020 17:20

FOLIO: CMX16-187

DATOS DEL INFRACTOR
JOSE ANTONIO DOMINGUEZ GARAY

LICENCIA/PERMISO: ASOSBV
TIPO DE LICENCIA: A
EXPEDIDA: GUERRERO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: FORD
SUBMARCA: CONTOUR
[redacted]SEDAN
COLOR: NEGRO
MODELO: 2000
IDENTIFICACION: PLACA
NUMERO: NHE6284
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE IMPUSO: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO
TARJ. CIRC: 86148672

[illegible]

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

[illegible]

ENTRE:
Y:
COLONIA: [illegible]

[illegible] FIRMA:

[illegible]

1258

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

[illegible]
YARASLEIT

EMPLEADO: 007549

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

I7006000026311618727072020008690009
CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 27/07/2020
IMPORTE: $869.00

I7000000026116187270820200178000
7
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 17/08/2020
IMPORTE: $1,738.00

www.coyutlan.gob.mx
ALEJO DE REYES S/N
SANTA MARIA, 54620

Fundo de capturas: SITP

NO. DE CHEQUE: 6084521

4M90828411

1250

BANORTE

CIUDAD DE MEXICO FECHA: A 27 DE JULIO DE 2020

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

$ ********14,000.00*

(CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)

MONEDA NACIONAL

EDICION 2019

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

874161

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.
R.F.C. BMN-930209-927

CHEQUE DE CAJA
NO NEGOCIABLE

ESTE DOCUMENTO SÓLO PUEDE SER ENDOSADO A UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO PARA SU COBRO

FIRMA

8679

⑈6084521⑈ ⑆098⑆184001⑆ ⑈55⑆150723⑈

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
CANCELADO

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

TESORERÍA MUNICIPAL

CORTE DE CAJA

**CAJA GENERAL**

FECHA: 31 DE JULIO DEL 2020

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

CAJA N° 31

| CHEQUES: | TARJETAS |
|---|---|
| | |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ - |
| 0 | 500 | $ - |
| 0 | 200 | $ - |
| 0 | 100 | $ - |
| 0 | 50 | $ - |
| 0 | 20 | $ - |
| 0 | 10 | $ - |
| 0 | 5 | $ - |
| 0 | 2 | $ - |
| 0 | 1 | $ - |
| 0 | 0.5 | $ - |
| 0 | 0.2 | $ - |
| 0 | 0.1 | $ - |
| 0 | 0.01 | $ - |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ - |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 307547 |
| FINAL: | AB | 307548 |
| TOTAL FOLIOS | | 2 |

| | |
|---|---|
| CHEQUES | $ - |
| DOCUMENTOS | $ 36,421,186.19 |
| TARJETA DE CREDITO | $ - |
| TOTAL | $ 36,421,186.19 |

ENTREGA: RECIBE: Vo.Bo.

OPERADOR 31 JUL 2020 DIA MES AÑO

0971 1260

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## TESORERÍA MUNICIPAL

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN

*CORTE DE CAJA*

**DEL DIA 31/07/2020 AL 31/07/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01**



**CAJA No. 31 RESPONSABLE: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA**

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 110101 | DERIV. DEL FONDO INF. SOC. MPAL(FISM) | 1573575.62 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1573575.62 |
| 110120 | FONDO DE APORT (FAFM) | 9345432.19 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9345432.19 |
| 110121 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES | 10942960.42 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10942960.42 |
| 110122 | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | 1213041.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1213041.64 |
| 110123 | CORRESP AL IMP ESP SOBRE PROD Y SERV | 218672.95 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218672.95 |
| 110124 | CORR. AL IMP SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS | 123654.10 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 123654.10 |
| 110125 | CORR AL IMP SOBRE TENEN O USO DE VEHIC | 1.28 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.28 |
| 110129 | DERIV DE LA APLIC DEL ART 4-A LEY C F | 266584.93 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 266584.93 |
| 110130 | FONDO DE FISCALIZACION | 434416.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 434416.00 |
| 110131 | EL ISR ENT. A LA FED CORRESP AL SALARI | 1488264.53 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1488264.53 |
| 110132 | IMP A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | 26877.12 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 26877.12 |
| 110133 | F ESTABIL ING ENT FED FEIEF | 7087705.41 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7087705.41 |
| 110204 | PARTICIPACIONES ESTATALES | 3700000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3700000.00 |

| TOTALES: | | |
|---|---|---|
| | MONTO PRINCIPAL: | 36,421,186.19 |
| | ACTUALIZACION: | 0.00 |
| | RECARGOS: | 0.00 |
| | MULTAS: | 0.00 |
| | GASTOS DE COBRANZA: | 0.00 |
| | SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 0.00 |

**TOTALES**

| | |
|---|---|
| RECAUDACION: | 36,421,186.19 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 15 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 0 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

1261

Fecha de emisión: 31/07/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 31/07/2020 AL 31/07/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *31* | *RESPONSABLE:* | *DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA* | | | | | | | | | | | |
| 1 | OT. INGRESOS | AB307547 | 110120 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 9345432.19 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9345432.19 |
| 2 | OT. INGRESOS | AB307548 | 110101 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 1573575.62 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1573575.62 |
| 3 | OT. INGRESOS | AB307549 | 110121 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 10942960.42 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10942960.42 |
| 4 | OT. INGRESOS | AB307550 | 110122 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 1213041.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1213041.64 |
| 5 | OT. INGRESOS | AB307551 | 110130 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 434416.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 434416.00 |
| 6 | OT. INGRESOS | AB307552 | 110123 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 218672.95 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218672.95 |
| 7 | OT. INGRESOS | AB307553 | 110124 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 75640.57 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 75640.57 |
| 8 | OT. INGRESOS | AB307554 | 110125 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 1.28 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.28 |
| 9 | OT. INGRESOS | AB307555 | 110124 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 48013.53 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48013.53 |
| 10 | OT. INGRESOS | AB307556 | 110129 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 266584.93 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 266584.93 |
| 11 | OT. INGRESOS | AB307557 | 110132 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 26877.12 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 26877.12 |
| 12 | OT. INGRESOS | AB307558 | 110131 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 1465398.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1465398.00 |
| 13 | OT. INGRESOS | AB307559 | 110131 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 22866.53 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22866.53 |
| 14 | OT. INGRESOS | AB307560 | 110133 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 7087705.41 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7087705.41 |
| 15 | OT. INGRESOS | AB307561 | 110204 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 3700000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3700000.00 |

*TOTALES POR CAJA:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$36,421,186.19* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 0.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 0.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 0.00* |
| *MULTAS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 0.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 0.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $36,421,186.19**

*CAJA No. 31 RESPONSABLE: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA*

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

Fecha de emisión: 31/07/2020

H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN

2019-2021

TESORERIA MUNICIPAL

CUAUTITLÁN

1263

ORDEN DE FACTURACIÓN

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ2**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 31 | 7 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**JULIO 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| PAD 2020<br>Cta Contable<br>4211-01-01-13 | Programa de Acciones para el Desarrollo 2020 | $ 3,700,000.00 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28) | 3,700,000.00 |

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

SOLICITANTE

SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS

ENTREGÓ

CUAUTITLÁN

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| B8FD9E45-42BD-4E88-BA14-4BE6DB91269C |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307561 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200731 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-07-31T19:11:38 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

1264

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | |

Periodo 07-2020 a 07-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | PROGRAMA DE ACCIONES APARA EL DESARROLLO 2020 PARTICIPACION CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2020 | 3,700,000.00 | 3,700,000.00 | 0.00 | 3,700,000.00 |

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
31 JUL 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **TRES MILLONES SETECIENTOS M.L PESOS CON 00/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 3,700,000.00 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 3,700,000.00 |

**Cadena Original**

||1.1|B8FD9E45-42BD-4E88-BA14-4BE6DB91269C|2020-07-31T19:21:39|U0R9YpmTPStevF517Kl/p+Wq9wjcftKS8Nyg5Fr7RYahYCcTyVLd2CCK3JtS9Q2DLERpPVO9Jv1wUt8meQJYnqGQfVmwPQZ8GYVs7qM7oUyR7nfwC8wgtTe4sySLOpr5qyUrND5l3tf+uYdNs7Wn65xe5MDhxx7IX4GWNn6MrGDbGTFlCGtQ00ErRSsCLfExMT7WFGWA133/PJZ8swl8nVSD4JWqjvf53x7OCvdbcRYwvkyrj8TrSjj3xF960r6gRND56yLNzUC41PZ/hD8SKaXQM6Wr9EF2FCPz8XNsOcYb7tjwHNcMMPEyQdKKXlYqQ0cqmV7Ut9SZj4+E40KTA==|E8UYmt9NKiuse7FZtC3/yWq3Yt4l3o0Dgfe7snTDnKSfKPlxqbVEe9LSMpnxnSNtrtNrLoUBeeogAngZ5le1uBUHNccY1Tww4WO3yCKIj93SUQJ25F8Ra6LN/X4OyLeO2MpqxygD2PwGC3R9+NjNXGX8m5FSDLYZpkB2scqgdr3l66hJHCmOmYWogQAH6mgjE3FbTh7/Gbn5f7A1zp7sWeBKnK0qlVTxnn+KJQ5KkpamnB2uL1BWmp6GeYYsxxipOJv1hEqfxv9/bJ+YnC3UJ889JiuOXqy1U1pKZPVvs5XQDfjrdAJy1ljs+Kh+uHykxB2yiHRAS7gsm6+q+YsVg==||

**Sello Digital Emisor**

U0R9YpmTPStevF517Kl/p+Wq9wjcftKS8Nyg5Fr7RYahYCcTyVLd2CCK3JtS9Q2DLERpPVO9Jv1wUt8meQJYnqGQfVmwPQZ8GYVs7qM7oUyR7nfwC8wgtTe4sySLOpr5qyUrND5l3tf+uYdNs7Wn65xe5MDhxx7IX4GWNn6MrGDbGTFlCGtQ00ErRSsCLfExMT7WFGWA133/PJZ8swl8nVSD4JWqjvf53x7OCvdbcRYwvkyrj8TrSjj3xF960r6gRND56yLNzUC41PZ/hD8SKaXQM6Wr9EF2FCPz8XNsOcYb7tjwHNcMMPEyQdKKXlYqQ0cqmV7Ut9SZj4+E40KTA==

**Sello SAT**

E8UYmt9NKiuse7FZtC3/yWq3Yt4l3o0Dgfe7snTDnKSfKPlxqbVEe9LSMpnxnSNtrtNrLoUBeeogAngZ5le1uBUHNccY1Tww4WO3yCKIj93SUQJ25F8Ra6LN/X4OyLeO2MpqxygD2PwGC3R9+NjNXGX8m5FSDLYZpkB2scqgdr3l66hJHCmOmYWogQAH6mgjE3FbTh7/Gbn5f7A1zp7sWeBKnK0qlVTxnn+KJQ5KkpamnB2uL1BWmp6GeYYsxxipOJv1hEqfxv9/bJ+YnC3UJ889JiuOXqy1U1pKZPVvs5XQDfjrdAJy1ljs+Kh+uHykxB2yiHRAS7gsm6+q+YsVg==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

BBVA

Fecha de consulta 06/08/2020 12:11:01 PM

No. Contrato 00635529

Nombre del Cliente MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 CUENTA PUENTE

1265

BBVA Net Cash - Reporte Simplificado de Movimientos

## Detalle de la Consulta

**Cuenta:** 0115429811 **Alias:**

**Divisa:** MXP **Periodo de Consulta:** Anterior

**Fecha Consulta:** 06/08/2020

## Detalle de Movimientos

| Fecha | Concepto / Referencia | Cargo | Abono | Saldo |
|---|---|---|---|---|
| 29/07/2020 | DEPOSITO DE TERCERO / REFBNTC00341436 00837943-2-338522-2020INSTRUCCBMRCASH | | 3,700,000.00 | 3,700,000.00 |



DIA MES AÑ
31 JUL 2020
OPERADO

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PAD 2020
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN.
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 01/07/2020 AL 31/07/2020 |
| Fecha de Corte | 31/07/2020 |
| No. de Cuenta | 0115429811 |
| No. de Cliente | 1266 C5402664 |
| R.F.C | MCU800101S75 |
| No. Cuenta CLABE | 012180001154298112 |

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

nformación Financiera

MONEDA NACIONAL

| Rendimiento | | |
|---|---|---|
| Saldo Promedio | | 358,064.51 |
| Días del Período | | 31 |
| **Tasa Bruta Anual** | % | 0.010 |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 3.06 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| Total Comisiones | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | |
|---|---|---|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 0.00 |
| Saldo de Operación Inicial | | 0.00 |
| Depósitos / Abonos (+) | 1 | 3,700,000.00 |
| Retiros / Cargos (-) | 0 | 0.00 |
| Saldo Final (+) | | 3,700,000.00 |
| Saldo de Operación Final | | 3,700,000.00 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 0 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interes anual | GAT Nominal Antes de Impuestos | GAT Real | Total de comisiones |
|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

DIA MES AÑ
31 JUL 2020
OPERADO

**Detalle de Movimientos Realizados**

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 29/JUL | 29/JUL | W02 DEPOSITO DE TERCERO 00837943-2-338522-2020INSTRUCCBMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | | 3,700,000.00 | 3,700,000.00 | 3,700,000.00 |

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

.a GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115429811 |
| No. Cliente | C5402664 |

## Total de Movimientos

1267

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 0.00 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 0 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 3,700,000.00 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 1 |

DIA MES AÑ
31 JUL 2020
OPERADO

H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN

2019-2021

TESORERIA MUNICIPAL

CUAUTITLÁN

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 31 | 7 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**JULIO 2020**

1208

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| Otros Ingresos Estatales JULIO 2020 | Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas | $ 7,087,705.41 |
| | (FEIEF) | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28) | 7,087,705.41 |

DIA MES AÑO

31 JUL 2020

OPERADO

SOLICITANTE

SUBDIRECCIÓN DE EGRESOS

RECIBIÓ

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*
## *R.F.C: MCU800101S75*

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| BDED8446-D3FA-4D0F-9A95-63437481BA8F |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307560 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200731 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-07-31T19:11:34 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

1269

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | |

Periodo 07-2020 a 07-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FEIF FONDO DE ESTABILIZACION DE INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO 2020 | 7,087,705.41 | 7,087,705.41 | 0.00 | 7,087,705.41 |

DIA MES AÑ
31 JUL 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
31 JUL 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1

| Canitidad en Letra |
|---|
| **SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON 41/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 7,087,705.41 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 7,087,705.41 |

### Cadena Original

||1.1|BDED8446-D3FA-4D0F-9A95-63437481BA8F|2020-07-31T19:21:35|mSp4t8jDdwH5YFLzcC/xP7szbTjRWFPnwmJRzeG1gbNAQrJPGpycEgPF4w0KvtleU+4THnSo+xTcJdjyaB53kKHaaMtls1Bo+4vcEjc2fn1OcJxAjKyXiSlsPKyaIV+ajORtuuXXoOVWhLofSjhrDjQb1ss9LHC/5k00aTMT7X0NR5aWeKLhjqIMEccfS2jIbUk4nEQHsSfh/ky2dGB4jqADEbpShKTO234INiH4FT+GGMVB5B4G391ntDFCTuKQgzfUAMc/KY16JsoCOyJHZD65UM6TX9ltABuqXG+bu3H9xF0Og33HhZw65NIR9SDZfCH1WHyZr670MihBnMrg==

### Sello Digital Emisor

mSp4t8jDdwH5YFLzcC/xP7szbTjRWFPnwmJRzeG1gbNAQrJPGpycEgPF4w0KvtleU+4THnSo+xTcJdjyaB53kKHaaMtls1Bo+4vcEjc2fn1OcJxAjKyXiSlsPKyaIV+ajORtuuXXoOVWhLofSjhrDjQb1ss9LHC/5k00aTMT7X0NR5aWeKLhjqIMEccfS2jIbUk4nEQHsSfh/ky2dGB4jqADEbpShKTO234INiH4FT+GGMVB5B4G391ntDFCTuKQgzfUAMc/KY16JsoCOyJHZD65UM6TX9ltABuqXG+bu3H9xF0Og33HhZw65NIR9SDZfCH1WHyZr670MihBnMrg==

### Sello SAT

kG0oMK5EDcqxe7b3l7lZoSBpZ7Ny1wyrWs6E7dWONybe63QX5fkrzvq24XGykcggJYg9gWEspT61NyPQoQ2kBcSbXLIwd5A0NbOpuBFn3puzoch6ifPsdizklAxC50pMjVsJbHfi/e20l/ElXkFyD/gzNl8ZTALK0qNVLQ4y9Vj1+ileZcS+1/ZeMoNORxAQab4R+ObbirZIRJkLNVWSUPhx55aKm3tCuYR+dlJOHqRgP0K7qacpuvpwZKpRwY6mrYdKjaTJgHSO4ZLWwuFzMjr0S6u9rpzP17BYGDA/IhP1iYxNKQsd+HkHysDGuD3Hd6641j1g73+i7YaK6UwA==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115285747 |
| No. Cliente | C4435747 |

1270

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01/JUL | 01/JUL | W01 TRASPASO A TERCEROS<br>PAGO CUMPLIMIENTO 1021- 20 11 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 185,525.00 | | | |
| 01/JUL | 01/JUL | T17 SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0<br>0010720PAGO CONVENIO 915-2013 Ref. 000179787 044<br>00044180001011074515<br>00260100200701000179787<br>GRUPO AUDISEC SYSTEM SA DE CV | | 100,000.00 | | | |
| 01/JUL | 01/JUL | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0080594003 | | 830.53 | | 8,227.93 | 8,227.93 |
| 06/JUL | 06/JUL | W02 DEPOSITO DE TERCERO<br>001-00834726FEDERALES JULIO BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | | 1,465,398.00 | | |
| 06/JUL | 06/JUL | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0002676004 | | 7,860.34 | | | |
| 06/JUL | 06/JUL | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0115285712 BNET Ref. 0002676006 | | 4,165.72 | | 1,461,599.87 | 1,461,599.87 |
| 10/JUL | 10/JUL | P14 GOB EDO MEX RECAUDAD G<br>REF:15658811560724277219 CIE:1375326 Ref. UIA:1609839 | | 512,061.00 | | 949,538.87 | 949,538.87 |
| 14/JUL | 14/JUL | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNET Ref. BBVAGOB NC 00 | | | 6,500,040.15 | | |
| 14/JUL | 14/JUL | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS<br>NOMIN 0115285712 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 6,112,958.49 | | | |
| 14/JUL | 14/JUL | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0076546003 | | 73,739.99 | | | |
| 14/JUL | 14/JUL | P14 GOBIERNO DEL ESTADO G<br>REF:30152418044424313254 CIE:1375318 Ref. UIA:2819421 | | 200,476.00 | | 1,062,404.54 | 1,062,404.54 |
| 15/JUL | 15/JUL | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0073959004 | | 3,443.74 | | | |
| 15/JUL | 15/JUL | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS<br>CUENTA: 0115285712 BNET Ref. 0073959008 | | 1,519.03 | | | |
| 15/JUL | 15/JUL | T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0<br>0150720PAGO CUMPLIMIENTO JUICIO 878-2 Ref. 000356175 002<br>00002180024341831146<br>00260100200715000356175<br>EXTEPAR CONSTRUCCIONES SA DE C | | 100,000.00 | | | |
| 15/JUL | 15/JUL | T17 SPEI ENVIADO BANORTE 0<br>0150720GASTOS DE OPERACION 1ER QNA JU Ref. 000378728 072<br>00072180010459276598<br>00260100200715000378728<br>SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITL | | 957,441.77 | | | |
| 16/JUL | 16/JUL | W02 DEPOSITO DE TERCERO<br>001-00836299FEIEF JULIO BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | | 7,087,705.41 | 7,087,705.41 | 7,087,705.41 |
| 17/JUL | 17/JUL | W02 DEPOSITO DE TERCERO<br>001-00836502FEDERALES JULIO BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | | 229,668.40 | 7,317,373.81 | 7,317,373.81 |
| 20/JUL | 20/JUL | T20 SPEI RECIBIDOMULTIVA BANCO<br>1295422REMANENTE Ref. 172717034 132<br>00132180000008982170<br>20202211295422<br>CASA BOLSA MULTIVA SA CV GFM F/232-9 R28 | | | 2,638,745.36 | | |

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

## APLICACIÓN DE RECURSOS FORTAMUNDF EJ. 2020

| | | JULIO |
|---|---|---|
| | **FECHA DE MINISTRACION** | **31 de julio** |
| | **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) SEGÚN GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019.** | **9,345,432.19** |
| (-) | CONAGUA Aprovechamientos | 2,181,395.00 |
| | **TOTAL DESCUENTOS CONAGUA Y CAEM** | 2,181,395.00 |
| (=) | **TRANSFERIDO A MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTAMUNDF 2020** | **7,164,037.19** |
| (+) | Intereses Generados | 1.91 |
| (-) | F01 COMPRA FONDOS INVERSION | 6,872,413.65 |
| (-) | Comisiones cobradas | 0.00 |
| (=) | **TOTAL DISPONIBLE MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTAMUNDF 2016 (-) y/o (+) GASTOS, PRODUCTOS FINANCIEROS** | **291,625.45** |

**Ejercicio del Gasto**

| | |
|---|---|
| PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES TRIMESTRALES DE ABRIL 2020 A JUNIO 2020 POR CONCEPTO DE EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES, USO DE AGUA POTABLE (ART. 223, APARTADO B, FRACCIÓN I DE LA LFD) | 1,541,353.00 |
| PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES TRIMESTRALES DE ABRIL 2020 A JUNIO 2020 POR CONCEPTO DE USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA NACIÓN COMO CUERPOS RECEPTORES DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES | 2,150,170.00 |
| PAGO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL MES DE FACTURACIÓN, SEGÚN ANEXO DE ADEUDOS. | 3,377,883.00 |
| TOTAL RECURSO EJERCIDO | 7,069,406.00 |
| **(=) SALDO EN BANCO CUENTA Bancomer** | **94,680.24** |

DIA MES AÑ
31 JUL 2020
OPERADO

AB80754.

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**

**2019-2021**

**TESORERIA MUNICIPAL**

1272

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 31 | 7 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**JULIO 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Aportaciones del RAMO 33 correspondientes al mes de JULIO 2020** | FAFM FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | $ 9,345,432.19 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | DIA MES AÑO | |
| | 31 JUL 2020 | |
| | OPERADO | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-33)** | **9,345,432.19** |

**SOLICITANTE**

**SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS**

ENTREGÓ

CUAUTITLÁN

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 60E5D84B-EF31-4215-B390-3598BDB60B4B |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307547 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200731 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-07-31T19:10:10 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

123

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | |
| **Periodo** 07-2020 a 07-2020 | |

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FAFM FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL APORTACIONES DEL RAMO 33 CORREMPONDIENTES AL MES DE JULIO 2020 | 9,345,432.19 | 9,345,432.19 | 0.00 | 9,345,432.19 |

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
31 JUL 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1

| Canitidad en Letra |
|---|
| **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 19/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 9,345,432.19 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 9,345,432.19 |

**Cadena Original**

||1.1|60E5D84B-EF31-4215-B390-3598BDB60B4B|2020-07-31T19:10:11|jLXJ5Xnsja1m8kAQcYtp+3QzGbkZJe6zIqMEDldhLVDHzeZYgfHei1bGoHkV2QSFyEulAulS/9JxKZOqYcw0sb1JfqsxEjWhr+JVXqqFyEsvo2V6Dtb8d/6rttjXvlJOGE855b5D/qZJg2g1oFzu19nmkgCOHV+SMlNLr8Qbt+MFj4va7uEcr/sBxO2FR3386snDrlkcoj9X1Stbys+XHXMGKKgI0xaKgy7VEvBs8JaWoQDN9rUGnVPJjI2EB4q;n5p/uHrECO3m3MR8SsrXquCc:GL8/NW6xgTKg4wJSd1CgRSy5FRULQnnTsp+REFKNg5l4z70kNTg+XmpuKGcHSmSQ==|IUHOvl5WhewZ1Hth2GPVTnw6squ6N99fnrkLF+v2tVRaM9S1lfMZzGHlGnOZYAcY3lSO05+daeUqvFCO/RWDx8mL1/gF8wXXcxQTZXYCQrOYF3kJlmK/Vqp69LQcw/8hFAzKSD6z1blaranyunfZ/tML306VTOJ7oejI9dJfOVaXIRlu08nHSNtFChSUxkk8oUi10jRFCslBh509fhF2Mc5mK4WOWdg04flSntfUkOZ+/Nu5+H0lJfEATWNQOKFgQTOPlolYxbRVKlOErRU10e+49ZpmYGrgLCVZvM2msFM2vFiqLFGIbFSQmdbrmwDfOQ6PzA5TMp0bM4PZOQg==|

**Sello Digital Emisor**

jLXJ5Xnsja1m8kAQcYtp+3QzGbkZJe6zIqMEDldhLVDHzeZYgfHei1bGoHkV2QSFyEulAulS/9JxKZOqYcw0sb1JfqsxEjWhr+JVXqqFyEsvo2V6Dtb8d/6rttjXvlJOGE855b5D/qZJg2g1oFzu19nmkgCOHV+SMlNLr8Qbt+MFj4va7uEcr/sBxO2FR3386snDrlkcoj9X1StbysXHXMGKKgI0xaKgy7VEvBs8JaWoQDN9rUGnVPJjI2EB4q;n5p/uHrECO3m3MR8SsrXquCc:GL8/NW6xgTKg4wJSd1CgRSy5FRULQnnTsp+REFKNg5l4z70kNTg+XmpuKGcHSmSQ==

**Sello SAT**

UiHOvl5WhewZ1Hth2GPVTnw6squ6N99fnrkLF+v2tVRaM9S1lfMZzGHlGnOZYAcY3lSO05+daeUqvFCO/RWDx8mL1/gF8wXXcxQTZXYCQrOYF3kJlmK/Vqp69LQcw/8hFAzKSD6z1blaranyunfZ/tML306VTOJ7oejI9dJfOVaXIRlu08nHSNtFChSUxkk8oUi10jRFCslBh509fhF2Mc5mK4WOWdg04flSntfUkOZ+/Nu5+H0lJfEATWNQOKFgQTOPlolYxbRVKlOErRU10e+49ZpmYGrgLCVZvM2msFM2vFiqLFGIbFSQmdbrmwDfOQ6PzA5TMp0bM4PZOQg==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


112-11-379

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 FORTAMUNDF
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 01/07/2020 AL 31/07/2020 |
| Fecha de Corte | 31/07/2020 |
| No. de Cuenta | 0115285771 |
| No. de Cliente | C4435955 |
| R.F.C | MCU800101S75 |
| No. Cuenta CLABE | 012180001152857717 |

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

MONEDA NACIONAL

## Información Financiera

| Rendimiento | | |
|---|---|---|
| Saldo Promedio | | 3,101.66 |
| [redacted] Periodo | | 31 |
| **Tasa Bruta Anual** | % | **0.010** |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 0.03 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| Total Comisiones | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | |
|---|---|---|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 6,872,460.79 |
| Saldo de Operación Inicial | | 6,872,460.79 |
| Depósitos / Abonos (+) | 2 | 7,164,039.10 |
| Retiros / Cargos (-) | 4 | 13,941,819.65 |
| Saldo Final (+) | | 94,680.24 |
| Saldo de Operación Final | | 94,680.24 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 0 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interes anual | GAT Nominal | GAT Real | Total de comisiones |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Antes de Impuestos | | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

DIA MES AÑ
31 JUL 2020
OPERADO

## Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01/JUL | 01/JUL | C19 INTERESES GANADOS | | | 1.91 | | |
| 01/JUL | 01/JUL | F01 COMPRA FONDOS INVERSION OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BBVAGOB NC 00 | | 6,872,413.65 | | 49.05 | 49.05 |

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115285771 |
| No. Cliente | C4435955 |

1274

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 7,164,037.19 | | |
| 31/JUL | 31/JUL | T20 SPEI RECIBIDOAZTECA 0 5666656202043200700 1 Ref. 184763204 127 00127160001287118892 20073101200979783 4I GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | | | |
| 31/JUL | 31/JUL | P14 RECAUDACION DE IMPUE G REF:042012UY783328232426 CIE:0844985 Ref. UIA:4027683 | | 2,150,170.00 | | | |
| 31/JUL | 31/JUL | P14 RECAUDACION DE IMPUE G REF:042012UU943328230427 CIE:0844985 Ref. UIA:4075368 | | 1,541,353.00 | | | |
| 31/JUL | 31/JUL | W01 TRASPASO A TERCEROS CORRESPONDIENTE A JUNIO 20 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 3,377,883.00 | | 94,680.24 | 94,680.24 |

## Total de Movimientos

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 13,941,819.65 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 4 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 7,164,039.10 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 2 |

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

# FORMATO PARA PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Hoja 1 de 1275

| | |
|---|---|
| **RFC:** | MCU800101S75 |
| **Nombre, denominación o razón social:** | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN |

| | |
|---|---|
| **Tipo de declaración:** | Normal |
| **Tipo de periodicidad:** | Mensual |
| **Período de la declaración:** | Febrero de 2020 a Febrero de 2020 |
| **Parcialidad que paga:** | |
| **Fecha de presentación:** | 03/08/2020 |
| **Hora de presentación:** | 10:07 |
| **Número de documento:** | 1949995 |
| **Número de solicitud:** | 33000148813801 |
| **Título de concesión:** | 13MEX100346/26HMSG98 |
| **Número de anexos:** | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Concepto de pago:** | Suministro de agua en bloque (uso público urbano) | | |
| **Derecho a cargo:** | 2,181,395 | **Compensaciones:** | |
| **Parte actualizada:** | | **Fecha de pago realizado con anterioridad:** | DIA MES AÑO |
| **Recargos:** | | **Monto pagado con anterioridad:** | 31 JUL 2020 |
| **Multa:** | | | |
| **Total a cargo:** | 2,181,395 | | |
| **Cantidad a pagar:** | 2,181,395 | | OPERADO |

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas de la Conagua, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

El pago de su declaración se verá reflejado en los sistemas de Conagua 72 horas después de haberlo efectuado en los bancos autorizados.

CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Para cualquier comentario o aclaración, contacta a nuestra mesa de asistencia en los teléfonos 5174 4000, ext. 4018, 4093, 4964, 4962 y 01 800 CONAGUA (26 62 482) o ingresa al chat en línea desde el Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico Declar@gua.

***¡Recuerda mantener actualizados tus datos en el Padrón Único de Usuarios y Contribuyentes del Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico Declar@gua!***

## SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica a continuación:

Línea de Captura: **0420 15VU 5433 2827 1444**

Importe total a pagar: **$2,181,395**

Vigente hasta: **07/08/2020**

**Obligado a pagar por Internet**

042015VU543328271444 2181395

**Sello Digital:**

QbalFs1zELMYf0r0fDWrmu2sn4dCebqM2csccjxlnlB1QxvhYNcVPjaTW0BQqBMo09z4XQYV47eBYOFAVlwK/It/0merSPkRNnGOBdGufNrl9vrJewLIGeCoUg0FW7JoUdGO9KzSR7DdJPolgJgkSdSfLWHvZTXY8Tv6073YrQHXQDIPYkFBdaUz0T0MnLTf0ZjtmDuHkLpsLumkWfwGPuwhwCoLW1ogs3nUMLjQg/NBsUTtcR1ngFFuk2gbSt1AmuCRklFA+7D6JFKE4iRT2a8chzKJgcKM3OytFdV0siuFHFzSkgP3iLsTiSLs/LyEYcO/HG8XipGGuzO4v9XvrA==

ESTE DOCUMENTO ES INFORMATIVO Y NO TIENE VALIDEZ OFICIAL

# RESUMEN DE LA DECLARACIÓN

# DECLARACIÓN DE PAGO EN

# SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE USO PUBLICO URBANO

FOLIO 1949995 | Página 1 de 6

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MCU800101S75

1276

| ALSC | PERIODO MES | AÑO | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|
| | 2 | 2020 | 2 | 2020 |

**APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S),DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:**

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

| TIPO DE DECLARACIÓN | | PERIODICIDAD | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NORMAL | N | MENSUAL DEFINITIVA | MD | COMPLEMENTARIA NÚMERO | | PARCIALIDAD QUE PAGA | DE |

**DERECHOS**

| | | |
|---|---|---|
| A. | AGUAS NACIONALES Art.223. Apartado A de la LFD | |
| B. | AGUAS NACIONALES Art.223. Apartado B de la LFD | |
| C. | AGUAS NACIONALES Art.223. Apartado C de la LFD | |
| D. | USO O GOCE DE INMUEBLES FEDERALES | |
| E. | EXTRACCIÓN Y RECOLECCIÓN DE MATERIALES | |
| F. | CUERPOS RECEPTORES DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Art. 278 C. LFD | |
| G. | SERVICIOS DE TRÁMITE | |

**APROVECHAMIENTOS**

| | | |
|---|---|---|
| H. | SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE USO PÚBLICO URBANO | 2181395 |
| I. | SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE DISTRITO DE RIEGO | |
| J. | SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE ACUEDUCTOS | |
| K. | CUOTA DE GARANTÍA | |

**OTROS**

| | | |
|---|---|---|
| M. | CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS | |
| N. | PARCIALIDADES Y PAGO INICIAL | |

| | | |
|---|---|---|
| Ñ. | MULTAS FISCALES | |
| O. | MULTAS ADMINISTRATIVAS | |
| P. | SUMA DE CONTRIBUCIONES | 2181395 |
| Q. | PARTE ACTUALIZADA | |
| R. | RECARGOS | |
| S. | TOTAL DE CONTRIBUCIONES | 2181395 |
| T. | CANTIDAD A COMPENSAR POR CONCEPTO DE DERECHOS | |
| U. | SUBTOTAL A CARGO | 2181395 |
| V. | IMPORTE PAGADO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA | |
| | FECHA | |
| W. | NETO A CARGO | 2181395 |
| X. | NETO A FAVOR | |
| Y. | MONTO DE LA PARCIALIDAD QUE PAGA | |
| Z. | MONTO A PAGAR EN PARCIALIDADES DESCONTADA LA PRIMERA PARCIALIDAD | |
| A1 | CANTIDAD A PAGAR | 2181395 |

DIA MES AÑO 31 JUL 2020 OPERADO

## DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | JURM750710KQ8 | CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN | JURM750710HDFRDR00 |
| APELLIDO PATERNO | JUAREZ | | |
| APELLIDO MATERNO | RODRIGUEZ | | |
| NOMBRE(S) | MARIO ARIEL | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | dayna.maraz@gmail.com | | |
| ENTIDAD FEDERATIVA | México | MUNICIPIO O DELEGACIÓN | Cuautitlán |
| LOCALIDAD | Cuautitlán | ASENTAMIENTO HUMANO | Cebadales Primera Sección |
| CÓDIGO POSTAL | 54858 | | |
| VIALIDAD | DE LOS FRESNOS | | |

FOLIO 1949995 | Página 2 de 6

CARRETERA | ADMINISTRACIÓN | DERECHO DE TRÁNSITO | CÓDIGO

TRAMO | CADENAMIENTO

1277

DIA MES AÑO
31 JUL 2000
OPERADO

1278

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CAMINO | TIPO | | TRAMO | |
| | MARGEN | | CADENAMIENTO | |
| ENTRE VIALIDAD | **AHUEHUETES** | | Y VIALIDAD | **FERRONALES ORIENTE NORTE** |
| VIALIDAD POSTERIOR | | | | |
| NO. EXTERIOR 1 | **2** | NO. EXTERIOR 2 | | NO. INTERIOR **C-8** |
| DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | | | | |
| NO. DE TELÉFONO | **(55)26207875Ext:.** | | | |

**DECLARACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL APROVECHAMIENTO / PUNTO DE DESCARGA | | | | | |
| ENTIDAD FEDERATIVA | | MUNICIPIO O DELEGACIÓN | | | |
| LOCALIDAD | | ASENTAMIENTO HUMANO | | CÓDIGO POSTAL | |
| VIALIDAD | | | | | |
| CARRETERA | ADMINISTRACIÓN | | DERECHO DE TRÁNSITO | | CÓDIGO |
| | TRAMO | | CADENAMIENTO | | |
| CAMINO | TIPO | | TRAMO | | |
| | MARGEN | | CADENAMIENTO | | |
| ENTRE VIALIDAD | | | Y VIALIDAD | | |
| VIALIDAD POSTERIOR | | | | | |
| NO. EXTERIOR 1 | | NO. EXTERIOR 2 | | NO. INTERIOR | |
| DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | | | | | |
| NÚMERO DE REGISTRO REPDA | | | | | |
| TÍTULO DE CONCESIÓN / PERMISO DESCARGA | | | NO. ANEXO | | |

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

| EXTRACCIÓN DE MATERIALES (PAGO DIRECTO) | | USO O GOCE DE INMUEBLES FEDERALES (ZONAS FEDERALES) | | USO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA: ACUEDUCTOS | |
|---|---|---|---|---|---|
| VOLUMEN EN M3 | | SUPERFICIE M2 | | PROCEDENCIA | |
| TIPO DE MATERIAL | | USO | | VOLUMEN EN M3 | |
| CUOTA APLICADA | | CUOTA APLICADA | | CUOTA APLICADA | |
| PARTE ACTUALIZADA | | PARTE ACTUALIZADA | | PARTE ACTUALIZADA | |
| RECARGOS | | RECARGOS | | RECARGOS | |
| MULTA | | MULTA | | CANTIDAD A COMPENSAR | |
| CANTIDAD A COMPENSAR | | CANTIDAD A COMPENSAR | | MONTO A PAGAR | |
| MONTO A PAGAR | | MONTO A PAGAR | | | |

**CUOTA DE GARANTÍA**

| TITULO DE CONCESIÓN | VOLUMEN CONCESIONADO | VOLUMEN MÍNIMO NO UTILIZADO | VOLUMEN MÍNIMO NO UTILIZADO A CUBRIR CON EL PAGO | ZONA DE DISPONIBILIDAD | APARTADO | USO/FRACCIÓN APLICABLE | CUOTA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | |
| IMPORTE A PAGAR | | | | | | | | |

| SERVICIOS DE TRÁMITE | MULTAS | CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS |
|---|---|---|

1279

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIO DE TRÁMITE | | NOMBRE | | PERIODO | - |
| PARTE ACTUALIZADA | | | | OBRA PÚBLICA | |
| RECARGOS | | MONTO | | VALOR RECUPERABLE | |
| CANTIDAD A COMPENSAR | | PARTE ACTUALIZADA | | TIPO DE OBRA | |
| TOTAL | | TOTAL | | IMPORTE DE LA CONTRIBUCIÓN | |
| | | | | PARTE ACTUALIZADA | |
| | | | | RECARGOS | |
| | | | | TOTAL | |

**PAGO ANTICIPO** | **PARCIALIDAD** | **REVOCACIÓN**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CONCEPTO DE PAGO | | CONCEPTO DE PAGO | | CONCEPTO DE PAGO | |
| MONTO DEL ANTICIPO | | OFICIO DE AUTORIZACIÓN | | OFICIO DE REVOCACIÓN | False |
| | | FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN | | FECHA DEL OFICIO DE REVOCACIÓN | False |
| | | PARCIALIDAD | | PAGO DE LA REVOCACIÓN | |
| | | PAGO DE LA PARCIALIDAD | | | |

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADOR

**SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE: USO PÚBLICO URBANO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TITULO | 13MEX100346/26HMSG98 | | | | |
| APROVECHAMIENTO | 2.1 - PLAN DE ACCION INMEDIATA | | | | |
| NO DE SERIE DEL MEDIDOR | 12 | | | | |
| PROCEDENCIA | PAI | VOLUMEN EN M3 | 372970.9180 | CUOTA APLICADA | 5.8487 |
| PARTE ACTUALIZADA | 0.0000 | RECARGOS | 0.0000 | | |
| | | | | TOTAL | 2181395 |

**SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE: DISTRITO DE RIEGO**

| | MES | AÑO | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|
| PERIODO | | | | |

| | |
|---|---|
| DISTRITO DE RIEGO | |
| MODULO | |
| PUNTO DE ENTREGA | |
| NOMBRE DE LA CUOTA | |
| TIPO DE CUOTA | |

1280

| | |
|---|---|
| TIPO DE CUOTA | |
| CUOTA | |
| VOLUMEN / SUPERFICIE | |
| PARTE ACTUALIZADA | |
| RECARGOS | |
| CANTIDAD A COMPENSAR | |
| TOTAL | |

## APARTADO PARA DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2008

| CONTAMINANTE | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) MENOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES MG/L | ANÁLISIS DE LA DESCARGA | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) KG/M3 | CUOTA APLICADA | VOLUMEN DIA MES | MONTO A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 31 JUL 2020 | |

## APARTADO QUE SE UTILIZA SOLAMENTE PARA DECLARACIONES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES A 2008

| CONTAMINANTE | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) MENOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES MG/L | ANÁLISIS DE LA DESCARGA | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) KG/M3 | CUOTA APLICADA | VOLUMEN | MONTO A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

**IMPORTE DEL CONTAMINANTE MÁS REPRESENTATIVO**

**DETERMINACIÓN DEL PAGO PROVISIONAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| A. IMPORTE DE LAS CONTRIBUCIONES | | C. NETO A CARGO | |
| B. DISMINUCIONES APLICADAS DE CONFORMIDAD CON LA LFD | | D. NETO A FAVOR PENDIENTE DE ACREDITAR | |

1281

## DETERMINACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL

| TRIMESTRE / BIMESTRE | VOLUMEN M3/ SUPERFICIE M2 | TIPO DE CONTAMINANTE | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) KG/M3 | USO/FRACCIÓN APLICABLE | CUOTA APLICADA | IMPORTE POR ACCESORIOS | IMPORTE TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| **TOTAL** | | | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| A. IMPORTE DE LAS CONTRIBUCIONES | | D. IMPORTE DE LOS PAGOS PROVISIONALES PRESENTADOS | |
| B. DISMINUCIONES APLICADAS DE CONFORMIDAD CON LA LFD | | E. NETO A CARGO (C-D) | |
| C. TOTAL DE LAS CONTRIBUCIONES | | F. NETO A FAVOR PENDIENTE DE ACREDITAR | |

## DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ENTIDAD FEDERATIVA | **México** | MUNICIPIO O DELEGACIÓN | **Cuautitlán** | | |
| LOCALIDAD | **Cuautitlán** | ASENTAMIENTO HUMANO | **Cuautitlán Centro** | CÓDIGO POSTAL | **54800** |
| VIALIDAD | **av. alfonso reyes s/n colonia santa maria** | | | | |
| CARRETERA | ADMINISTRACIÓN | | DERECHO DE TRÁNSITO | | CÓDIGO |
| | TRAMO | | CADENAMIENTO | | |
| CAMINO | TIPO | | TRAMO | | |
| | MARGEN | | CADENAMIENTO | | |
| ENTRE VIALIDAD | **VENUSTIANO CARRANZA** | | Y VIALIDAD | | |
| VIALIDAD POSTERIOR | | | | | |
| NO. EXTERIOR 1 | **S/N** | NO. EXTERIOR 2 | | NO. INTERIOR | |
| DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | | | | | |
| NO. TELÉFONO | **(55)26207873 Ext:.** | | | | |
| SECTOR | **93 Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales** | SUBSECTOR | **Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia** | | |
| RAMA | **Administración pública en generalMÉX.** | SUB-RAMA | **Administración pública en general** | | |

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

## OBSERVACIONES
(ACLARACIONES DEL CONTRIBUYENTE)

**RETENCIÓN EFECTUADA AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN CON RFC MCU800101S75 CON CARGO AL FORTAMUNDF DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR APROVECHAMIENTOS CAUSADOS EN EL MES DE FEBRERO DE 2020, CORRESPONDE AL 100% DEL VOLUMEN DE AGUA EN BLOQUE.**

AB807548

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**

**2019-2021**

**TESORERIA MUNICIPAL**

CUAUTITLÁN

1282

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 31 | 7 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**JULIO 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Aportaciones del RAMO 33 correspondientes al mes de JULIO 2020** | FISM FONDO DE APORTACIONES INFRASTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | $ 1,573,575.62 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | DIA MES AÑ |
| | | 31 JUL 20 |
| | | OPERADO |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)** | **1,573,575.62** |

**SOLICITANTE**

**SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS**

**ENTREGÓ**

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| A850FEEC-0BDC-4191-9375-53EE5678ECAE |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307548 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200731 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-07-31T19:10:24 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

1263

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | |
| Periodo 07-2020 a 07-2020 | |

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FISM FONDO DE APORTACIONES INFRASESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL APORTACIONES DEL RAMO 33 CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO 2020 | 1,573,575.62 | 1,573,575.62 | 0.00 | 1,573,575.62 |

DIA MES AÑ
31 JUL 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
31 JUL 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1
2019-2021

**Cantidad en Letra**

**UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 62/100 M.N. **

Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos

Cuenta :

**Cadena Original**

||1.1|A850FEEC-0BDC-4191-9375-53EE5678ECAE|2020-07-31T19:10:24|IkRv6xNEAGF7CkYhEqDRM4YTIfMhU2flr/MAYc4mYheYIJdEMTRRu7lqhBWO3ymUXNLwZ3Ydy3Gktb/5yvv6vNGGw2+YRWusfepvDTghpY8CCGtJ0qHvFkEiJt0qyH62udmyxdsqsd7+nsKtnlFKb+ud0KQY9yImpE3AliMcpGc/5jGsAOlezGXU+m8yZ1UAKGQOc2ir4FH44eQFZsjmeJUuiXfwn9uhdypGZ+KssUNmtYXevWhsTFXhC5uAeZL9WoJ6Oj4Ao2xNYpEPtd92pwmUuNONP1rvSYU3U4FIXkts1zH59qCf4Kc6f/KxqW/YG7WB26i0Cg/cT1Ko96w==|WRW5E9GYmdAo4thB24CAQKg:ODLx7B0N6Rze0O5hMskB4UABrwVIFwvoldGhBJmRPZKRmV6gRdKVMh4AUWBh23pd9zaVhsl11wEk8u3JMD9rW8xUz0Cqhk6ponln2Fg7YB8Efwrwvu0a/ImpHky8oCAuAg8kNXJo+MYx0uZj/5zm6zNzdO4E2bECCaGuG5CgwXa1VgAJ19kmJhXjuC0EGySCKe561xnRvsc2DU3iBG1WzPuMBrrTnB2Lvs+yG+IO8a7zFgrywf6UMazcr+3YWulSlxklhIGHXs6PcTRvnIAfouw2sul2DYo7WHs4784tt1BRvGVoUKyNT7L74JRiDQ==

**Sello Digital Emisor**

IkRv6xNEAGF7CkYhEqDRM4YTIfMhU2flr/MAYc4mYheYIJdEMTRRu7lqhBWO3ymUXNLwZ3Ydy3Gktb/5yvv6vNGGw2+YRWusfepvDTghpY8CCGtJ0qHvFkEiJt0qyH62udmyxdsqsd7+nsKtnlFKb+ud0KQY9yImpE3AliMcpGc/5jGsAOlezGXU+m8yZ1UAKGQOc2ir4FH44eQFZsjmeJUuiXfwn9uhdypGZ+KssUNmtYXevWhsTFXhC5uAeZL9WoJ6Oj4Ao2xNYpEPtd92pwmUuNONP1rvSYU3U4FIXkts1zH59qCf4Kc6f/KxqW/YG7WB26i0Cg/cT1Ko96w==

**Sello SAT**

WRW5E9GYmdAo4thB24CAQKg:ODLx7B0N6Rze0O5hMskB4UABrwVIFwvoldGhBJmRPZKRmV6gRdKVMh4AUWBh23pd9zaVhsl11wEk8u3JMD9rW8xUz0Cqhk6ponln2Fg7YB8Efwrwvu0a/ImpHky8oCAuAg8kNXJo+MYx0uZj/5zm6zNzdO4E2bECCaGuG5CgwXa1VgAJ19kmJhXjuC0EGySCKe561xnRvsc2DU3iBG1WzPuMBrrTnB2Lvs+yG+IO8a7zFgrywf6UMazcr+3YWulSlxklhIGHXs6PcTRvnIAfouw2sul2DYo7WHs4784tt1BRvGVoUKyNT7L74JRiDQ==

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 1,573,575.62 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 1,573,575.62 |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


1112-11-378

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FISMDF 2020
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 01/07/2020 AL 31/07/2020 |
| Fecha de Corte | 31/07/2020 |
| No. de Cuenta | 1284 0115285828 |
| No. de Cliente | C4492785 |
| R.F.C | MCU800101S75 |
| No. Cuenta CLABE | 012180001152858282 |

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

## Información Financiera

MONEDA NACIONAL

| Rendimiento | | |
|---|---|---|
| Saldo Promedio | | 50,810.07 |
| D[redacted]l Periodo | | 31 |
| **Tasa Bruta Anual** | % | **0.010** |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 0.44 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| Total Comisiones | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | |
|---|---|---|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 1,573,624.81 |
| Saldo de Operación Inicial | | 1,573,624.81 |
| Depósitos / Abonos (+) | 2 | 1,573,576.06 |
| Retiros / Cargos (-) | 1 | 1,573,575.68 |
| Saldo Final (+) | | 1,573,625.19 |
| Saldo de Operación Final | | 1,573,625.19 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 0 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interes anual | GAT Nominal Antes de Impuestos | GAT Real | Total de comisiones |
|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

DIA MES AÑ
31 JUL 2020
OPERADO

## Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01/JUL | 01/JUL | C19 INTERESES GANADOS | | | 0.44 | | |
| 01/JUL | 01/JUL | F01 COMPRA FONDOS INVERSION OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BBVAGOB NC 00 | | 1,573,575.68 | | 49.57 | 49.57 |

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115285828 |
| No. Cliente | C4492785 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 31/JUL | 31/JUL | T20 SPEI RECIBIDOAZTECA 0 5666653202041200700l Ref. 184729889 127 00127180001287115866 20073101200975069l1 GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | 1,573,575.62 | 1,573,625.19 | 1,573,625.19 |

1285

## Total de Movimientos

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 1,573,575.68 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 1 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 1,573,576.06 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 2 |

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

AB807549

# H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN
## 2019-2021
## TESORERIA MUNICIPAL

CUAUTITLÁN

1286

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 31 | 7 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**JULIO 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| Participaciones Federales y Estatales del RAMO 28 correspondientes al mes de JULIO 2020 | Fondo General de Participaciones | $ 10,942,960.42 |
| | Fondo de Fomentos Municipal | $ 1,213,041.64 |
| | Fondo de Fiscalización | $ 434,416.00 |
| | Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | $ 218,672.95 |
| | Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | $ 75,640.57 |
| | Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | $ 1.28 |
| | Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nvs | $ 48,013.53 |
| | Artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | $ 266,584.93 |
| | Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | $ - |
| | Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Usados | $ - |
| | Del Impuesto Sobre Loterías Rifas Sorteos Concursos Juegos Permitidos c Cruc | $ - |
| | Imto. A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | $ 26,877.12 |
| | Impuesto Sobre la Renta (ISR) | $ 1,465,398.00 |
| | ISR por enajenación de Bienes Inmuebles | $ 22,866.53 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28) | 14,714,472.97 |

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

[redacted]
SOLICITANTE

SUBDIRECCIÓN DE EGRESOS

RECIBIÓ

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE FINANZAS**

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES.
RESULTADOS FUERTES.

1287

# CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE:**
**CUAUTITLAN**

1

**PERÍODO DE PAGO**
Julio de 2020

**IMPORTE BRUTO**
**$ 21,802,178.38**

| **Fundamento** |
|---|
| Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y Artículos 219 Fracción I, II; 220; 221; 222; 223 y 224 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |

## Liquidación

### Participaciones

| | |
|---|---|
| [redacted]P.(A1) | **$ 12,525,207.51** |
| **Saldo Ajuste Definitivo Anual** (A2) | **$ 0.00** |
| Fondo General de Participaciones | $ 10,942,960.42 |
| Fondo de Fomento Municipal | $ 1,213,041.64 |
| Impto. Especial Sobre Prod. y Serv. | $ 218,672.95 |
| Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 75,640.57 |
| Fondo de Compensación del Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 48,013.53 |
| Impto. Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudos de Tenencia Federal) | $ 1.28 |
| Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal) | $ 0.00 |
| Impto. Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | $ 0.00 |
| Impto. Sobre Loterías y Rifas | $ 0.00 |
| Impto. a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | $ 26,877.12 |
| **OTRAS FUENTES** (A3) | **$ 9,276,970.87** |
| **Saldo Ajuste Definitivo Anual** (A2) | **$ 0.00** |
| Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 229,668.40 |
| Fondo de Compensación Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 36,916.53 |
| [redacted]e Fiscalización y Recaudación | $ 434,416.00 |
| [redacted]to Sobre la Renta (ISR) | $ 1,465,398.00 |
| FEIEF | $ 7,087,705.41 |
| ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles | $ 22,866.53 |
| **Total** (A = A1 + A2 + A3) | **$ 21,802,178.38** |

### Disminuciones

| | |
|---|---|
| Fondo Financiero de Apoyo Mpal. | $ 1,979,899.70 |
| Banobras | $ 408,619.01 |
| I.S.S.E.M.Y.M. | $ 1,291,983.01 |
| Instituto Hacendario | $ 22,137.00 |
| **SUBTOTAL** (B1) | **$ 3,702,638.72** |

### Fideicomisos (por mandato del Municipio)

| | |
|---|---|
| Banco Multiva No. F/232-9 | $ 3,959,799.40 |
| **SUBTOTAL** (B2) | **$ 3,959,799.40** |
| **Total** (B = B1 + B2) | **$ 7,662,438.12** |

**IMPORTE NETO** (A - B) **$ 14,139,740.26**

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

DOCUMENTO OFICIAL

**_**_**

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

CUAUTITLÁN

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 13362189-60C8-476D-9963-6913A051DEF7 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307549 |
| No.De Serie Certificado SAT 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200731 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-07-31T19:10:48 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal<br>LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO. TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | RFC<br>GEM850101BJ3 |
| Ubicación<br>LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | |

Periodo 07-2020 a 07-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripcion | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2020 | 10,942,960.42 | 10,942,960.42 | 0.00 | 10,942,960.42 |

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
31 JUL 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON 42/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 10,942,960.42 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 10,942,960.42 |

**Cadena Original**

||1.1|13362189-60C8-476D-9963-6913A051DEF7|2020-07-31T19:10:48|I|Gastos en General|10,942,960.42|0.00|10,942,960.42|00001000000414246085|Nv5kNIHDgJIWDZb8HAUC9VzNI4ZecsiKzcV0tFdQLXdv6JzfEI62Xv8BQePJEwjGJ1xBMBdnnlVFHNYplxUi27Ekjp/BO5sr6L+IBRinwaseMvfGb32j+8ViSVH+uHQ1al4x6dNgCz19MOYohe8AavDFLC4UPXJ4ya8yLqsIpxhsJ5Z3bDWhAc3AUu1ZYFi7S8aMdncVOxlv6l/b5z9DjMRM2QR6tTCtZ1fVwTnK1AcB0lHuVHHlGhr9fyn+jAq3ylmWlD93/dfoPzpa1mQTmHd/RArbKNpZBNCQg+ESQHxc0C8smsi6eUYa7+7Guq8ygV.6K1UICM9XZvWp/fbg==|00001000000414246085

**Sello Digital Emisor**

Nv5kNIHDgJIWDZb8HAUC9VzNI4ZecsiKzcV0tFdQLXdv6JzfEI62Xv8BQePJEwjGJ1xBMBdnnlVFHNYplxUi27Ekjp/BO5sr6L+IBRinwaseMvfGb32j+8ViSVH+uHQ1al4x6dNgCz19MOYohe8AavDFLC4UPXJ4ya8yLqsIpxhsJ5Z3bDWhAc3AUu1ZYFi7S8aMdncVOxlv6l/b5z9DjMRM2QR6tTCtZ1fVwTnK1AcB0lHuVHHlGhr9fyn+jAq3ylmWlD93/dfoPzpa1mQTmHd/RArbKNpZBNCQg+ESQHxc0C8smsi6eUYa7+7Guq8ygV.6K1UICM9XZvWp/fbg==

**Sello SAT**

I262YxJQuF5qjy9jyJ4Y8Mwj9yggt1Qgmj95R4ybmCCdzEX7b2mLzwwdf/HcQBXjfGtjZTiTUbAywLUJ9clyUEIr10C64pSUUcEBJI4zNT3hgZ4luXo/BWbxBPFn78T9N5yMOTiRZD/yvblyJll8MlxMRq3sL4QjnkhiBcvRTUP1xdCWIF7mHYksOc8GeqJ0wqYmGXMGeQnjM+bzgEhJikuWTTwnYWNT2XW7qTgfJHPE9jkVwlbtePgX7h0r3CFPQZeMIII0S/ZaXNeHhdhxfr2dtBeLCE5g+r11Gi8Keaf1h/mEX56xWH9Se0nMyqWrBozRg3Cz4l5nugUW9hWqw==

SELLO DIGITAL CFDI

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*
## *R.F.C: MCU800101S75*

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 06B102E6-387D-458A-AC64-0A52965539D9 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307550 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200731 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-07-31T19:10:52 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

1289

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300. COL. CENTRO. TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | |
| **Periodo** 07-2020 a 07-2020 | |

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2020 | 1,213,041.64 | 1,213,041.64 | 0.00 | 1,213,041.64 |

DIA MES AÑ
31 JUL 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
31 JUL 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y UN PESOS CON 64/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 1,213,041.64 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 1,213,041.64 |

**Cadena Original**

||1.1|06B102E6-387D-458A-AC64-0A52965539D9|2020-07-31T19:20:56|YUYJOHgEZS3T4hOedBZrXlywlKREuRAS7aRRcP+SUj4/Yx3aDP2mwVPy+BJYLCb+cQUrPBVW6kheDm5OAs93MVTIH/Qu+YWFbo+eyJ2zATWTTMeohELIzK8xjw7RLcDJmBP/7H4t9mPlKQjaqaNn6GXBJc/zGBZoPT/yyjiRMgDXp5rgCDrsEZbpx5oCvBcJASRamCVEAEnL4mTvG3rD8.1xyRpG4PoulhkYxMK6LXx4wznE/TZmnVo9UAzR+UusZ5mIlgAIeQW4IBGEKANKenY6P713uPkiv8xiuGMVduZU1/gRvvHdYNwSc4UMQhuJfGKmkdJjasKg+Q7sXhLFfA==|00001000000414246085|

**Sello Digital Emisor**

YUYJOHgEZS3T4hOedBZrXlywlKREuRAS7aRRcP+SUj4/Yx3aDP2mwVPy+BJYLCb+cQUrPBVW6kheDm5OAs93MVTIH/Qu+YWFbo+eyJ2zATWTTMeohELIzK8xjw7RLcDJmBP/7H4t9mPlKQjaqaNn6GXBJc/zGBZoPT/yyjiRMgDXp5rgCDrsEZbpx5oCvBcJASRamCVEAEnL4mTvG3rD8.1xyRpG4PoulhkYxMK6LXx4wznE/TZmnVo9UAzR+UusZ5mIlgAIeQW4IBGEKANKenY6P713uPkiv8xiuGMVduZU1/gRvvHdYNwSc4UMQhuJfGKmkdJjasKg+Q7sXhLFfA==

**Sello SAT**

OGq3PgNgrpJbp/qDlkMoEEfuzgBi6fdU1nWU+C3Vwn8+okBZ4LJtShzBvJgG5Wz6elXDG9/ul8AU+hudh6wwp7kDEVwUSrN+Qf TXsMi1gzgTrSAcFNuqXrleXcgbQRtLymXbcAilaErEcj0laa1QuDG4SxPHrkV2WuGJhMxMJqoYVhl9Fyhhrkg FCzf3KAcawBUWrJ WfnyWBUqPyj7znvn+rO7Tz5Kduci/J6lF82T3ep4rlUvjZ08RTgdDd4yrZJEdSA9rLt6u8HPmALXhlqkxwNRtw4ZJhXBRqV5m5wsD w3iwbbS2W1KhyCuYNY+jySNbsIOot23SKPFGoD1g==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| F18D13BD-D32C-4D40-9CCA-9F26F578DA1B |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307551 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200731 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-07-31T19:10:59 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

1290

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | |
| Periodo 07-2020 a 07-2020 | |

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO DE FISCALIZACION PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO 2020 | 434,416.00 | 434,416.00 | 0.00 | 434,416.00 |

DIA MES AÑ
31 JUL 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
31 JUL 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON 00/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 434,416.00 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 434,416.00 |

**Cadena Original**

||1.1|F18D13BD-D32C-4D40-9CCA-9F26F578DA1B|2020-07-31T19:20:59|Gk2oB/GqVNRS1z3Kn14pln71w64Or5/WdRoXyJ3H4DzwThRJnkEBe6BE5iUwWjgZ4ka+kNR0TIF0WYzGEB3uE7AHG3rtBeOS1smeAluU9GY18Dvw/XdQZOBvz010j1aSbY4XkSV09lwWSzKct+bjskwYghWuzhJcgUOaYi4FaX09tppIPXLyAnUPci58gzOvBiHLXg5Q5Oa4rtXI+s4DNKzaduWpn/U5AvQkoQFz0BB7Fa9yErDiLKi9pndW9mQqGxTYNezS77lzlUjTmQIUPECW8dKaUO6COe6jWcmUOgZX0hXSAb1nU4zRTJOe80lU+v4PbrwocayYpuQVFUKMQ==|bZs/X95fSC8j2DQJtrCXvPmWXBC1aG1YxneyHu1XTd9+blRVQLP8BEd+as7VjuLgavCuWqRn5rets61vneiFcOfhXrJX3DQm8+REIS77Z5pLyqkVimUjxDdFN73nae6y7fbDuQXUPgyFLeMxTWVuhgHNYUHdrzGIP8x0vLPOF9R3G/CDveDQh5NJEEWVJaJavOZ8tGqJPDBz2CVyAl2awIIE8V30dS0AEnVJLGRQUlYvIKua7RkkhTs+myU500acN6wvM+pnghv+WoVqarIvjCYOoqBrizfhFBzjCBu86Ejqg8mXNcmRkU8Bz1CvdvijvVQ30vbwWq2lwXUE9wQ==||

**Sello Digital Emisor**

Gk2oB/GqVNRS1z3Kn14pln71w64Or5/WdRoXyJ3H4DzwThRJnkEBe6BE5iUwWjgZ4ka+kNR0TIF0WYzGEB3uE7AHG3rtBeOS1smeAluU9GY18Dvw/XdQZOBvz010j1aSbY4XkSV09lwWSzKct+bjskwYghWuzhJcgUOaYi4FaX09tppIPXLyAnUPci58gzOvBiHLXg5Q5Oa4rtXI+s4DNKzaduWpn/U5AvQkoQFz0BB7Fa9yErDiLKi9pndW9mQqGxTYNezS77lzlUjTmQIUPECW8dKaUO6COe6jWcmUOgZX0hXSAb1nU4zRTJOe80lU+v4PbrwocayYpuQVFUKMQ==

**Sello SAT**

bZs/X95fSC8j2DQJtrCXvPmWXBC1aG1YxneyHu1XTd9+blRVQLP8BEd+as7VjuLgavCuWqRn5rets61vneiFcOfhXrJX3DQm8+REIS77Z5pLyqkVimUjxDdFN73nae6y7fbDuQXUPgyFLeMxTWVuhgHNYUHdrzGIP8x0vLPOF9R3G/CDveDQh5NJEEWVJaJavOZ8tGqJPDBz2CVyAl2awIIE8V30dS0AEnVJLGRQUlYvIKua7RkkhTs+myU500acN6wvM+pnghv+WoVqarIvjCYOoqBrizfhFBzjCBu86EjqgmXNcmRkU8Bz1CvdvijvVQ30vbwWq2lwXUE9wQ==

| Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|
| 434,416.00 | 0.00 | 434,416.00 |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 60*A69CE-6454-4D4B-A4C3-231AC00562CE |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307552 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200731 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-07-31T19:11:03 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

1291

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | |

Periodo 07-2020 a 07-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | CORRESP AL IMP. ESPECIAL SOBRE PROD. Y SERVICIOS PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 DEL MES DE JULIO 2020 | 218,672.95 | 218,672.95 | 0.00 | 218,672.95 |

DIA MES AÑ
31 JUL 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
31 JUL 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 95/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 218,672.95 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 218,672.95 |

**Cadena Original**

||1.1|60*A69CE-6454-4D4B-A4C3-231AC00562CE|2020-07-31T19:21:04|SaUW9P0RCbRODGhJf/tBmUs|hYq9|Q9o/TZHNFMuaBEJFcQLZ/ZsPeDOt2PIkMI51NpWd734hc8yCF/7VPCFOeU2pOkwEIeZ9C5kIeQVak5qU/5rICYHDUO3P9OZv5hmIL0bJ2Rhs5CA76YfyyF6jyON2rmxlz7C1RmTbuDpCruZFJug3k1WU8ClhTPYZuxq3J/47laxYL9pK/CR/Ytf2j0CJ8rEV0D3uiyp5iQX4RSyxqAM4DsI/WDTD3025wOiCOB/tMgZH03PTLwC99txELhfFJ0JHoRnx25662Vo+SU+K/FIeSXQugJC5t2RipkVYgMAcrqkMYwWamBxy4ow==|1|ar|Lwr|U4rtE-/7NGxOd8XXIbFNkAsdhO81M0TLBMJJVGOABK0cB1k+jYNE6Pt7oOGBZA8zYJ3SfFALI0w3N:+NRqDBajE8nlh7ts6NhTWxJgTn99pVTlSTuZmZAyV7b1+KwMf3wnLvnA1oqLJAQ1fGQPCA2jhckKmDvpH5ZRCIO6vjIZOZL1ZFRaQEWO2gd+zlRM91CdnZg1XFBeyDuz6VoaWwpBXnvNjnxqP3Xf2oiwRIFjt53SdXYuD4PpwNPsr4YpgyfQBzuV1LblqwLEWzTwvChjU4MFV8OgQ+zYyw+7yNmArWBT5xUlxTSqh9jb1JYX5XTFiHMzN5rPec/w==|

**Sello Digital Emisor**

SaUW9P0RCbRODGhJf/tBmUsjhYq5jQ9o/TZHNFMuaBEJFcQLZ/ZsPeDOt2PIkMI51NpWd734hc8yCF/7VPCFOeU2pOkwEIeZ9C5kIeQVak5qU/5rICYHDUO3P9OZv5hmIL0bJ2Rhs5CA76YfyyF6jyON2rmxlz7CIIRvnTbuDpCruZFJug3k1WU8ClhTPYZuxq3J/47laxYL9pK/CR/Ytf2j0CJ8rEV0D3uiyp5iQX4RSyxqAM4Dsl/WDTD3025wOiCOB/tMgZH03PTLwC99txELhfFJ0JHoRnx25662Vo+SU+K/FIeSXQugJC5t2RipkVYgMAcrqkMYwWamBxy4ow==

**Sello SAT**

ersLwrjU4rt6+/7NGxOd8XXIbFNkAsdhO81M0TLBMJJVGOABK0cB1k+jYNE6Pt7oOGBZA8zYJ3SfFALI0w3N:+NRqDBajE8nlh7ts6NhTWxJgTn99pVTlSTuZmZAyV7b1+KwMf3wnLvnA1oqLJAQ1fGQPCA2jhckKmDvpH5ZRCIO6vjIZOZL1ZFRaQEWO2gd+zlRM91CdnZg1XFBeyDuz6VoaWwpBXnvNjnxqP3Xf2oiwRIFjt53SdXYuD4PpwNPsr4YpgyfQBzuV1LblqwLEWzTwvChjU4MFV8OgQ+zYyw+7yNmArWBT5xUlxTSqh9jb1JYX5XTFiHMzN5rPec/w==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| E4DF0C6F-5267-4A09-A143-35D0F318EEBC |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307553 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200731 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-07-31T19:11:07 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

1292

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | |

Periodo 07-2020 a 07-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO DE COMP DEL IMP SOB AUT NUEV PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESP AL MES DE JULIO 2020 | 75,640.57 | 75,640.57 | 0.00 | 75,640.57 |

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
31 JUL 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON 57/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 75,640.57 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 75,640.57 |

**Cadena Original**

||1.1|E4DF0C6F-5267-4A09-A143-35D0F318EEBC|2020-07-31T19:21:07|em7pDVtUgovPx+tarkVZ9tsJhoVZobbHge7ghVr7AMfGn6qN6HnRNKZn7uw8TKAsff37z3f78+cuxC1Rrc85KaQbbJzo28B4zum8KwChSFksuuHYztVGLHdbNCQaKJdmIvoQ3x5+8les3KZ2rF+iPPJlBPtEwlt0ZfFKRMGs2COTPPyB5aBnB1712Ue4ocazUYnNmY4er5SfCozHpro1Cf9f5adEPpJDDl3TEABnbf6eiovEyGAEGNsk5l6jhbyAgO0VMqfj5M;qWRO2Co6haXxfgyjukAa5AVzr65bxhQ1XvJ7xBdd/nQ95JkhFQsLKAvuc7P84RVjnANykvqrsyQ==|ivkbzLKwrzxzxOsNor3d3xCWJVuhhFoVwmci89x3tHccg1KYIAL3nImxWbliSOjmWNfqHbtEENeBgBOF2CBDW1s0iuIWygQzgh5CwK3TELoVeig4N5Ne8U5T+zVjx9uPAhHaq1+2Lk3O6PUEhf3Gtz63MN/Z243TQzKWvhlUx8PGM2uBu+Y9zthWgUyTkd8G;Db5adDoVZbkTi1qSpW7l8gsKdccrNTp0rdJabeetXVFKa1SbXHlsfiZBSfeuW3ugqbfQXqOsYi2GVlj97H3dOwqGKfh7imtlh77O6BqBFulcn/jkDb/eycfwn88e2whj88d1NceneU5jmD0lFQ==|

**Sello Digital Emisor**

em7pDVtUgovPx+tarkVZ9tsJhoVZobbHge7ghVr7AMfGn6qN6HnRNKZn7uw8TKAsff37z3f78+cuxC1Rrc85KaQbbJzo28B4zum8KwChSFksuuHYztVGLHdbNCQaKJdmIvoQ3x5+8les3KZ2rF+iPPJlBPtEwlt0ZfFKRMGs2COTPPyB5aBnB1712Ue4ocazUYnNmY4er5SfCozHpro1Cf9f5adEPpJDDl3TEABnbf6eiovEyGAEGNsk5l6jhbyAgO0VMqfj5M;qWRO2Co6haXxfgyjukAa5AVzr65bxhQ1XvJ7xBdd/nQ95JkhFQsLKAvuc7P84RVjnANykvqrsyQ==

**Sello SAT**

ivkbzLKwrzxzxOsNor3d3xCWJVuhhFoVwmci89x3tHccg1KYIAL3nImxWbliSOjmWNfqHbtEENeBgBOF2CBDW1s0iuIWygQzgh5CwK3TELoVeig4N5Ne8U5T+zVjx9uPAhHaq1+2Lk3O6PUEhf3GtzG3MN/Z243TQzKWvhlUx8PGM2uBu+Y9zthWgUyTkd8G;Db5adDoVZbkTi1qSpW7l8gsKdccrNTp0rdJabeetXVFKa1SbXHlsfiZBSfeuW3ugqbfQXqOsYi2GVlj97H3dOwqGKfh7imtlh77O6BqBFulcn/jkDb/eycfwn88e2whj88d1NceneU5jmD0lFQ==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO EL MAÑANA

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 0C9D9228-E33F-4309-BBBA-8DA59EE27588 |
| Serie y Folio, Fact. |
| AB307554 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200731 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-07-31T19:11:11 |
| (Ingreso) |
| Gastos en General |

1293

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | |

Periodo 07-2020 a 07-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | CORRESP. AL IMP. SOBRE TENENCIA O USO DE VEHIC. PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 CORRESP. AL MES DE JULIO 2020 | 1.28 | 1.28 | 0.00 | 1.28 |

DIA MES AÑ
31 JUL 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
31 JUL 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1
2019-2021

| Canilidad en Letra |
|---|
| **UN PESOS CON 28/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 1.28 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 1.28 |

**Cadena Original**

||1.1|0C9D9228-E33F-4309-BBBA-8DA59EE27588|2020-07-31T19:11:11|noqj6YwjSSLJNXFOBVtlND6SA/bYGRaRbZpvlsAL1qoYWLaKDavW9vylKQ0LaEEZq4Jqjbvafl6kAnzsioa1BGp+brlLNz0X+z8l58HHU5rJ/mSm7cvY1NZFaaaf52RNFUPkCSzCFilrJ8nj224t12scuCbpgvl7+reapbvPy8e5rJ7yL3C+5WcvMDfmBbyRqax7/aGHd0JzQKD2kEHUxu4OrPispw0DNpryMD5elEucMxtCc56O9mrjs6guSICT1M+uHlti9UiTMkrFV4lqXNUzc8PwvMsJRgd0KbQmWiKOdyZNAIYlwKZZdJQfZFAoFm5Ql6GhAcbrEvGnVVZzLw==|5WHbv2YYAP7WGqsD4ah8DEwyh0YNJFoqy2c+CW66ru+2/7Dre+UfsbiN7IJhGz52NvbfQdL4udwWLHuxkYLcrMXxmd42Rw8mg8pV2ON7ouFNtAHp0+dL9feTCVL3o+DG5vpxluz8gCFBfxi+H5PBgFY3TbCS50NZ6NlGddWHLDk8Ujcw157r0C+Mle1PR23UjTZMyajreJULpyJXRfimT8cnHktUFVJw8U5AteOsNJulwx3NPRPYNkd5UDNGQgQnjDNyK0CmrxXiXEPVA1kJhc9ZK0E4sdxsmBAw6KOYxXbMVbZ2vh94NCn9w5c6blvpJhvFFKi6q5jsqwtNgJUtA==|

**Sello Digital Emisor**

noqj6YwjSSLJNXFOBVtlND6SA/bYGRaRbZpvlsAL1qoYWLaKDavW9vylKQ0LaEEZq4Jqjbvafl6kAnzsioa1BGp+brlLNz0X+z8l58HHU5rJ/mSm7cvY1NZFaaaf52RNFUPkCSzCFilrJ8nj224t12scuCbpgvl7+reapbvPy8e5rJ7yL3C+5WcvMDfmBbyRqax7/aGHd0JzQKD2kEHUxu4OrPispw0DNpryMD5elEucMxtCc56O9mrjs6guSICT1M+uHlti9UiTMkrFV4lqXNUzc8PwvMsJRgd0KbQmWiKOdyZNAIYlwKZZdJQfZFAoFm5Ql6GhAcbrEvGnVVZzLw==

**Sello SAT**

IWHbv2YYAP7WGqsD4ah8DEwyh0YNJFoqy2c+CW66ru+2/7Dre+UfsbiN7IJhGz52NvbfQdL4udwWLHuxkYLcrMXxmd42Rw8mg8pV2ON7ouFNtAHp0+dL9feTCVL3o+DG5vpxluz8gCFBfxi+H5PBgFY3TbCS50NZ6NlGddWHLDk8Ujcw157r0C+Mle1PR23UjTZMyajreJULpyJXRfimT8cnHktUFVJw8U5AteOsNJulwx3NPRPYNkd5UDNGQgQnjDNyK0CmrxXiXEPVA1kJhc9ZK0E4sdxsmBAw6KOYxXbMVbZ2vh94NCn9w5c6blvpJhvFFKi6q5jsqwtNgJUtA==

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 7B47AD4B-AA5A-4F31-9678-8493E1A169DA |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307555 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200731 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-07-31T19:11:14 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

1294

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | |

Periodo 07-2020 a 07-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO DE COMP DEL IMP SOB AUT NUEV | 48,013.53 | 48,013.53 | 0.00 | 48,013.53 |

DIA MES AÑ
31 JUL 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
31 JUL 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CUARENTA Y OCHO MIL TRECE PESOS CON 53/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 48,013.53 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 48,013.53 |

**Cadena Original**

||1.1|7B47AD4B-AA5A-4F31-9678-8493E1A169DA|2020-07-31T19:21:16|UlemlzBehobAemTtPVwqnfoh+YFdNQi4v2mPXCOHSC0uapT5qk3Y8luZKwN2U41RY+QZAhzJp7L+c2JiHsHQRiJ9Pt7ti3uHNw4wpiQpsJfgGTWiBEU45mJJ0gIB89021pF0+begvZWfU76sUff/UABYDFSIPVWmyRv0Pcw7SoUysI2euhqF5IfZpbJRMjJ4rNWaJE5umP0Tvargvx ZXXd1rgYAiWUB0l8+uDtvXaidZR3p24F0v1MOg5S5x47VP5kmfWERDRyTDgx2PGqY8soeR/Fk4OTJZgbLZ0cTRYQpCMSmseUUDg6YbVGt+2lhsZJab7ZHVfjVIDpfTQh06DQ==|TDEawpspOng3O5speybPjDP20RaPnjEOPGNSZeYDNcXkl3THeMY228eXMmUvO+pgW0B+1uVjC60Y8GLYc3KGarhxP2W2f7IM312qjMXoALSrkQFh8OWtqZ4dO+RPOxGZIfzxGp6jjXX8iQnUIN+6hQOQIYoVo/JiAXXpLdlEJr7Ilu7trCfDucov7ehHbpJj1fQCzMQeMQyFcGYK7ottsEtfYsT0tg4B1934exOJqU8WCyEdBHcp/bRk8J7Sd53HPrwZfKfk2iA1sG8Ok6GuuIWiofFLYGVa859Zv67YVuRYEzkHkpEOolpriHYoio4xafQwvOw0c=Vccsfo YnpjNQ==|

**Sello Digital Emisor**

UlemIz8ehobAemTtPVwqnfoh+YFdNQi4v2mPXCOHSC0uapT5qk3Y8luZKwN2U41RY+QZAhzJp7L+c2JiHsHQRiJ9Pt7ti3uHNw4wpiQpsJfgGTWiBEU45mJJ0gIB89021pF0+begvZWfU76sUff/UABYDFSIPVWmyRv0Pcw7SoUysI2euhqF5IfZpbJRMjJ4rNWaJE5umP0TvargvxZXXd1rgYAiWUB0l8+uDtvXaidZR3p24F0v1MOg5S5x47VP5kmfWERDRyTDgx2PGqY8soeR/Fk4OTJZgbLZ0cTRYQpCMSmseUUDg6YbVGt+2lhsZJab7ZHVfjVIDpfTQh06DQ==

**Sello SAT**

TDEawpspOng3O5speybPjDP20RaPnjEOPGNSZeYDNcXkl3THeMY228eXMmUvO+pgW0B+1uVjC60Y8GLYc3KGarhxP2W2f7IM312qjMXoALSrkQFh8OWtqZ4dO+RPOxGZIfzxGp6jjXX8iQnUIN+6hQOQIYoVo/JiAXXpLdlEJr7Ilu7trCfDucov7ehHbpJj1fQCzMQeMQyFcGYK7ottsEtfYsT0tg4B1934exOJqU8WCyEdBHcp/bRk8J7Sd53HPrwZfKfk2iA1sG8Ok6GuuIWiofFLYGVa859Zv67YVuRYEzkHkpEOolpriHYoio4xafQwvOw0c=Vccsfo YnpjNQ==



Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN
TRABAJANDO PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*
## *R.F.C: MCU800101S75*

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 2212391F-D9B1-4B53-8559-76AC90745223 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307556 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200731 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-07-31T19:11:18 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

1295

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | |
| **Periodo** 07-2020 a 07-2020 | |

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO COMP ART 4-A LEY DE COORD FISC(IMP A GASOL) CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2020 | 266,584.93 | 266,584.93 | 0.00 | 266,584.93 |

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
31 JUL 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 93/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 266,584.93 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 266,584.93 |

**Cadena Original**

||1.1|2212391F-D9B1-4B53-8559-76AC90745223|2020-07-31T19:21:19|XjdFnorLfJVSIDdm0fcHSBkRbbPy52Y7ZRbPYxLOym48LoCh+yf6c4cZ1poz7n8yOd2g1DrcVQvB/UwIKYEdZIYcHBsSG9AAaqX/1uIP42Akqi6ybhWDBevqnYSHHHrPGGJl3mjnedyu1niG1C8PVnqwKkXins0jZO3+gCtAzSAgfbW/ENTfv3e2t6EDTW54Nf7bSMm28NTr1tV3g0AXZ7EKf2yBNODFBsKF3t+83HSUDaBkuW9vAPC99cMlYBwebeJq/c6XRRf4ceKplayTteJ1BO91MVln8BPqcmk31PA+cEpUzEvRMPW2NSulHx/3W7QGlH0ldnfc6oIYKTrpBw==|iX5fYhdt8UJPSoc3LPSjfDLwoiv6UfyGXu8dqinzbAKJ7E0ETveRiJUsluR+k6sQ+7IjcpuJUw89HqK+YgrtubGYGZamMmlKHabKjIo4ZE2ZOdKPZ4xPDavD3pp7vfYwHR4k8HKRISFF5T0MKCW8xneVJcKGyylH9SieevM1Eg5OrwxeJWavNgCZM32JEtsEDq7MhRJkT1BHhqzl&priRoROfgWpAvZftsO6NWLp6ZrAID6zmA2uRE bszwQ2S'rfbM+weQupxm48DcqmllMVaiyfTWDzDJlVo7X/Yt9RUbMWRaEHz/VWOxhs8nenJ3LtILDAKGb3SuPUm+PKLMraw==||

**Sello Digital Emisor**

XjdFnorLfJVSIDdm0fcHSBkRbbPy52Y7ZRbPYxLOym48LoCh+yf6c4cZ1poz7n8yOd2g1DrcVQvB/UwIKYEdZIYcHBsSG9AAaqX/1uIP42Akqi6ybhWDBevqnYSHHHrPGGJl3mjnedyu1niG1C8PVnqwKkXins0jZO3+gCtAzSAgfbW/ENTfv3e2t6EDTW54Nf7bSMm28NTr1tV3g0AXZ7EKf2yBNODFBsKF3t+83HSUDaBkuW9vAPC99cMlYBwebeJq/c6XRRf4ceKplayTteJ1BO91MVln8BPqcmk31PA+cEpUzEvRMPW2NSulHx/3W7QGlH0ldnfc6oIYKTrpBw==

**Sello SAT**

iX5fYhdt8UJPSoc3LPSjfDLwoiv6UfyGXu8dqinzbAKJ7E0ETveRiJUsluR+k6sQ+7IjcpuJUw89HqK+YgrtubGYGZamMmlKHabKjIo4ZE2ZOdKPZ4xPDavD3pp7vfYwHR4k8HKRISFF5T0MKCW8xneVJcKGyylH9SieevM1Eg5OrwxeJWavNgCZM32JEtsEDq7MhRJkT1BHhqzl&priRoROfgWpAvZftsO6NWLp6ZrAID6zmA2uREbszwQ2S'rfbM+weQupxm48DcqmllMVaiyfTWDzDJlVo7X/Yt9RUbMWRaEHz/VWOxhs8nenJ3LtILDAKGb3SuPUm+PKLMraw==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 32657398-1F25-4957-860F-2223CD1EA5DE |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307557 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200731 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-07-31T19:11:22 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

1296

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | |

**Periodo** 07-2020 a 07-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | IMPUESTO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2020 | 26,877.12 | 26,877.12 | 0.00 | 26,877.12 |

DIA MES AÑ
31 JUL 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MÉXICO
31 JUL. 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1
2019-2023

| Cantidad en Letra |
|---|
| **VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 12/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 26,877.12 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 26,877.12 |

**Cadena Original**

||1.1|32657398-1F25-4957-860F-2223CD1EA5DE|2020-07-31T19:21:23|gXSuTXtRSRoxd5N6FD0pX3uo2Ui1yog7GWeg9H2i4HpVjDHsBRzUFgPMOypPg0kzcmZ+WkESHnUWtDsIgPHe1EaLgL8Uy+rgT9ltRFh4vOMCqxMQ/rTmnX+MmLZl5pXQxU40zsAWa8IOWez2kxW4dSWkmAHtr7hbwUYoIHWcpENh/ZRJeKkCreKsyUNsRfy8AmH8sxAmVo/yet/Y3L3rLwOkoCjyvRTeggXJYp8/2Pf5bMK+yqZZ+1+vVnMYnND5BAzpimBG+x69NpALfDxLHpSfurn0veYW5gerrEBYXJmLFJvVr0nzPtVdnJE3l8TTsJjNso8yA6yhg8oN6hoBwrDw==|Jmc7gCykbRaqKbKyM2bmBAYS8f+m8luWKSi7orRh0joTyzjIDTOAh74dYw6peb9LAVJ0WykHxQ2fAr7MaA8DphMnTkuQobNOtvMkYx1Y0x1fcolDwWH8/ptE7+eluDolHTg9L54BUhoy7qnB0hq8dSBIFgahN+Uunw1wCwrlVisTPG/u7tOBE92Lff1XlLZ3cE4Tq1diDddBr35U6FGA/X/Td+h9nuUFFif8NyjNkls41oAvj4lstUs4YzZp3SMCD9U1gzWttmq7631HobU6m/l04bR+V4sUck7b+fGDFLE1'abMBBsoljk3JCsBhy0RaFUNPXyW058PrPoa6kA==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS D

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| B23195AF-F471-488D-851D-4DE33421AE44 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307558 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200731 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-07-31T19:11:26 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | |
| Periodo 07-2020 a 07-2020 | |

1297

| Cantidad | Unidad Medida | Descripcion | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2020 | 1,465,398.00 | 1,465,398.00 | 0.00 | 1,465,398.00 |

DIA MES AÑ
31 JUL 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
31 JUL 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| Cadena Original |
|---|
| \|\|1.1\|B23195AF-F471-488D-851D-4DE33421AE44\|2020-07-31T19:21:27\|ZFfAHWqLJG3Xr+blhzy4VgEjjO2lW6obs18Mtv1Vc6cMUdTFcF+DHVGaHlNDEsGNi3+mKp2LKhKGgikYZ8c/5PZgj1XHXohKjsdZgimz+As2NlMzeurlfjUYWtzwj0+vlkaGzULreVfcKYhY9w4RvjtY1KOpkzHWzW6BwtWgu+uYBQNSJF9r6hxTnRwmhVlhN8oTrj7Rg4lnJM9z7qMCZNYMbScpKLdic0q4v+mTPpr3IJcEsMdQlBm82jxs6qbMCgVsYpixt5wwq+B9/u+AdCfl4jlo6uqel7ZTWgSTbqH7WSQ8/l+OOQ1lmC6e3C2jxOcCBfG7ZHAV3WMfQZ/qqw==\|00001000000414246085\| |

| Sello Digital Emisor |
|---|
| ZFfAHWqLJG3Xr+blhzy4VgEjjO2lW6obs18Mtv1Vc6cMUdTFcF+DHVGaHlNDEsGNi3+mKpZLKhKGgikYZ8c/5PZgj1XHXohKjsdZgimz+As2NlMzeurlfjUYWtzwj0+vlkaGzULreVfcKYhY9w4RvjtY1KOpkzHWzW6BwtWgu+uYBQNSJF9r6hxTnRwmhVlhN8oTrj7Rg4lnJM9z7qMCZNYMbScpKLdic0q4v+mTPpr3IJcEsMdQlBm82jxs6qbMCgVsYpixt5wwq+B9/u+AdCfl4jlo6uqel7ZTWgSTbqH7WSQ8/l+OOQ1lmC6e3C2jxOcCBfG7ZHAV3WMfQZ/qqw== |

| Sello SAT |
|---|
| ZESTR/+zh45a9zuOq02gj2g199qcsSWBN8x87JRz9ur/CveX/VMp/976AG88C4dAOJO7VDAwq7Z+s+7T1JB40nmi0SnpHCT7VGd+D2N/NzxQhY7lg/YW7wVRpca1zsssL7SUReFsH9TgwmWq2ebQZHEcser9P2BJCtlSwZzJpmTrNLYJ+heEvfLiVOJdz3aNZHOmWhv3pRThTnBJbqJe8aaw1NiGWPIVZIYIV15esaf1+FeLdP/HrYIiCwRhMmKxMpmi69uKptllG48pL6CHMbvUawJkHFIQ7JPhARACR+4jVwmCt25Q0z7BipdCJpjMeg1eGT8+Wak5mj2i8+fA== |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 1,465,398.00 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 1,465,398.00 |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 942D3188-4252-49CB-BFBA-FCE3D7303CAE |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307559 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200731 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-07-31T19:11:30 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | |

Periodo 07-2020 a 07-2020

1298

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | ISR POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES CORRESPONDOENTE AL MES DE JULIO 2020 | 22,866.53 | 22,866.53 | 0.00 | 22,866.53 |

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
31 JUL 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 1
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 53/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 22,866.53 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 22,866.53 |

**Cadena Original**

||1.1|942D3188-4252-49CB-BFBA-FCE3D7303CAE|2020-07-31T19:21:31|cus0sfjaJoL+bGJ/laRQhnrVGqzbAke1NziN9BHGYWWyeJ3WBIfko34dBlwRh4/zM8/6W6N+RH6Zrlpyu6s3n7vvqEBIv3+mv9J0YD2oTPi9ehz1AplAkEcXAYrWQFmAAX0sCSA1qAwulHCtLhFSpFe2tTbXkcA2etHfjQcv7BL4qhnMy90ahUJNMQc5Z4s2LQx7ygvxNcm9c3cAa4VDZkJGXPCZhz51g9W8RnegcL+up+cWZx1x/Mkq5PVc0UrugY87PnFtkCkzu0Vl5V/FJsSrQh+SXIXN/2yCS9HnSxbzVhyrvfel6kRFXbA3+/8tZAqO+WaCZBU5Uac/Z2jIVvQ==|eaMvpYtbGQ2Nn2docUC9pjycaADatCm/pfS+Vh910fjpGvveYf1/onVLnRqHVav3TycoHXUNKfVAlgaCvjgVSRaOXJoQRn/3aKDB5F1No0TMJv2PfGs2w9WII/5Tz0Q77ITqY91SmyEjrIP7CzR91mRk7U2X2k1jf/QCaNMSd3Q+NGlekw6cJh0MIc2v6yawnwvH+w2gkXrsI1tEVMT5UfPawIfSLlWZe54jnhdvI0+21WcwvfkQcouf9+4cUWodWkD9THGLgTf5c/xmBYa4GF8VJ93MtJwjgZ3cqB/hSmH9M5umTAT+nC074l+f0SnzWl231u8dvTgGRIbsC4dQQ==||

**Sello Digital Emisor**

cus0sfjaJoL+bGJ/laRQhnrVGqzbAke1NziN9BHGYWWyeJ3WBIfko34dBlwRh4/zM8/6W6N+RH6Zrlpyu6s3n7vvqEBIv3+mv9J0YD2oTPi9ehz1AplAkEcXAYrWQFmAAX0sCSA1qAwulHCtLhFSpFe2tTbXkcA2etHfjQcv7BL4qhnMy90ahUJNMQc5Z4s2LQx7ygvxNcm9c3cAa4VDZkJGXPCZhz51g9W8RnegcL+up+cWZx1x/Mkq5PVc0UrugY87PnFtkCkzu0Vl5V/FJsSrQh+SXIXN/2yCS9HnSxbzVhyrvfel6kRFXbA3+/8tZAqO+WaCZBU5Uac/Z2jIVvQ==

**Sello SAT**

aMvpYtbGQ2Nn2docUC9pjycaADatCm/pfS+Vh910fjpGvveYf1/onVLnRqHVav3TycoHXUNKfVAlgaCvjgVSRaOXJoQRn/3aKDB5F1No0TMJv2PfGs2w9WII/5Tz0Q77ITqY91SmyEjrIP7CzR91mRk7U2X2k1jf/QCaNMSd3Q+NGlekw6cJh0MIc2v6yawnwvH+w2gkXrsI1tEVMT5UfPawIfSLlWZe54jnhdvI0+21WcwvfkQcouf9+4cUWodWkD9THGLgTf5c/xmBYa4GF8VJ93MtJwjgZ3cqB/hSmH9M5umTAT+nC074l+f0SnzWl231u8dvTgGRIbsC4dQQ==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

issemym | EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 86094 |
| **Folio Fiscal** |
| 8984C04C-803E-4D44-98EE-3A403CEE7088 |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | MCU800101S75 | C.P. | 54820 |
| Nombre: | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | |
| Domicilio: | ALFONSO REYES ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, No. Ext. SN, SANTA MARIA, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-07-31T21:25:20 |
| **Regimen Fiscal** | | **Fecha y hora certificación** |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-07-31T21:27:49 |

1293

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00010320241420202820020 8 | Fecha de Pago | 2020-07-31 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | P01 |
| Moneda: | MXN | | |
| Importe: | $ 933,694.95 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 32024 | 1000049 |
| **Tipo de Relación** | **CFDI Relacionado** |
| | |
| **No. Certificado Digital** | **No. Serie Certificado SAT** |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

DIA MES AÑO

31 JUL 2020

**DETALLE DE PAGO**

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202013 | 93151500 | 1124350100005030 | 1 | E49 | APORTACION SCI OBLIGATORIO | $ 110,202.65 | $ 110,202.65 | $ 110,202.65 | 002 | Exento | | |
| 202013 | 93151500 | 1124250100006030 | 1 | E49 | CUOTA SCI OBLIGATORIO | $ 83,397.38 | $ 83,397.38 | $ 83,397.38 | 002 | Exento | | |
| 202013 | 93151500 | 1124300100006030 | 1 | E49 | CUOTA VOLUNTARIA S.C.I. | $ 7,341.59 | $ 7,341.59 | $ 7,341.59 | 002 | Exento | | |
| 202013 | 93151500 | 1124100100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD | $ 328,669.21 | $ 328,669.21 | $ 328,669.21 | 002 | Exento | | |
| 202013 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 404,084.12 | $ 404,084.12 | $ 404,084.12 | 002 | Exento | | |

| Forma de pago: | 03 - Transferencia electrónica de fondos. |
|---|---|
| Método de pago: | PUE Pago en una sola exhibición |

| | |
|---|---|
| Subtotal | $ 933,694.95 |
| Total de Impuestos Trasladados | |
| Total | $ 933,694.95 |

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|8984C04C-803E-4D44-98EE-3A403CEE7088|2020-07-31T21:27:49|TLE011122SC2|FXJZ7wxQY0V2jp5XG0XU4XQPbCckqo5mWMGspqmPQkOGZb4LvHOtLOKAH17J2iJDFz1IVCO5JUYKO50mv0wrKRaMjXFFOshPMYwSKK8JPB+YbGgO9K8c5sYHqeNpvWu3BbHt3P6Vx14PfYRe4wtxnqvs0QV9Tp3ZSgW52WGyJmNe4WFOazcOfKajPIh5C2dMqOs12Uuh5kYILKHupNjgwfzyMNZAtcgNOYUwL0QePd6nadi2XhEIQW+8r5V9PfXtcS6XoOZEyIN97Mv8bgtRJaPdGk4iaSMqonogCoRYgXrCwqWju34zskKs7H6DJ2M772nHjzxjWOZGru6e4GB2jw==|00001000000503270882||

**Sello digital del CFDI**

FXJZ7wxQY0V2jp5XG0XU4XQPbCckqo5mWMGspqmPQkOGZb4LvHOtLOKAH17J2iJDFz1IVCO5JUYKO50mv0wrKRaMjXFFOshPMYwSKK8JPB+YbGgO9K8c5sYHqeNpvWu3BbHt3P6Vx14PfYRe4wtxnqvs0QV9Tp3ZSgW52WGyJmNe4WFOazcOfKajPIh5C2dMqOs12Uuh5kYILKHupNjgwfzyMNZAtcgNOYUwL0QePd6nadi2XhEIQW+8r5V9PfXtcS6XoOZEyIN97Mv8bgtRJaPdGk4iaSMqonogCoRYgXrCwqWju34zskKs7H6DJ2M772nHjzxjWOZGru6e4GB2jw==

**Sello digital del SAT**

UY1PDbqC46Q4BYFjJTEeRuZASWmY4c+CaURzujNdaVNCZs5TqC6f9OnosSEkvEuZxo3Tn/aKF+xpxWj5xd5aqlOVcsJb6ZE9tooO2lNo5wAk6MravG/glwGXXMgoNe+xhFnlckbZjkTc/jWHxEqH26gWNUe0TX7EqEGY+GECDnaogbUVm+9Eq/Z0J7SR4CAhUG2PPY267BU+8Wql2MshoVwx+gPXYbBQbkyfIkGzlUQbnGx+5ZOe7ztgal7coLGc8nkvWhsfvBuNmf5YFg9xTjOPbxJe0cbxbf+GN8VD3Mv36nM056p2QcX/WMY2ybd2VpoltyBLfro6x+x6Sxg==

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

IGECEM | EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 86011 |
| **Folio Fiscal** |
| E7BF5620-FFD5-4246-8D37-C3C297D95D6C |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | SMD910226V92 | C.P. | 54720 |
| Nombre: | SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLAN MEXICO | | |
| Domicilio: | AV 16 DE SEPTIEMBRE, No. Ext. 328, No. Int. 42, PUENTE JABONERO CUAUTITLAN, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-07-31T21:24:37 |
| **Régimen Fiscal** | | **Fecha y hora certificación** |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-07-31T21:28:40 |

1,300

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00010210241420202820423 6 | Fecha de Pago | 2020-07-31 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | **Autorización:** | |
| Cuenta: | | Participaciones Federales | |
| Cheque: | | **Uso del CFDI** | |
| Moneda: | MXN | P01 | |
| Importe: | $ 358,288.06 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 21024 | 1000228 |
| **Tipo de Relación** | **CFDI Relacionado** |
| | |
| **No. Certificado Digital** | **No. Serie Certificado SAT** |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

DIA MES AÑ

**DETALLE DE PAGO**

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant. | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202014 | 93151500 | 1221050100004030 | 1 | E49 | CUOTAS Y APORTACIONES FONDO SOLIDARIO DE REPARTO (DOCUMENTOS) | $ 179,486.67 | $ 179,486.67 | $ 179,486.67 | 002 | Exento | | |
| 202014 | 93151500 | 1221100100004030 | 1 | E49 | CUOTAS Y APORTACIONES SERVICIO DE SALUD (DOCUMENTOS) | $ 150,201.36 | $ 150,201.36 | $ 150,201.36 | 002 | Exento | | |
| 202014 | 93151500 | 1221150100004030 | 1 | E49 | APORTACIONES GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN (DOCUMENTOS) | $ 11,616.53 | $ 11,616.53 | $ 11,616.53 | 002 | Exento | | |
| 202014 | 93151500 | 1221200100004030 | 1 | E49 | APORTACIONES RIESGOS DE TRABAJO (DOCUMENTOS) | $ 16,983.50 | $ 16,983.50 | $ 16,983.50 | 002 | Exento | | |

| | |
|---|---|
| **Forma de pago:** | 03 - Transferencia electrónica de fondos. |
| **Método de pago:** | PUE Pago en una sola exhibición |

| | |
|---|---|
| **Subtotal** | **$ 358,288.06** |
| **Total de Impuestos Trasladados** | |
| **Total** | **$ 358,288.06** |

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|E7BF5620-FFD5-4246-8D37-C3C297D95D6C|2020-07-31T21:28:40|TLE011122SC2|c8hvdDaVUFpVeJaeWeixN2afSyThS6RFhMGc+s5FxBm5ASw6/P7Mt6Mob0xSb0MinyqjVdJ+CzyhaxuueUyJwFIlxA'NFxl944av9yxtFaOiVjZ9H15/pXM1PeFFgLPxPZqw5vL602npdUptEEsfJtYmmx9G/HefMBOk5oTfmZ91h3P5GvnEZ3Hf9+U5jDL1Cb8tj1KNReQ9r5SVhhno3sbvYPOBaa+H6kl/9udQ6GxvBmMgpjb7Keyi9pp9POyFv5yzuCZdvEint6OeJn0CpTzFLWbMYRTzkBBAMb7Zinn8uvVzuSUP2A65qKe8SByN1FOPGrjBN3641BZC/ryvvA==|00001000000503270882||

**Sello digital del CFDI**

c8hvdDaVUFpVeJaeWeixN2afSyThS6RFhMGc+s5FxBm5ASw6/P7Mt6Mob0xSb0MinyqjVdJ+CzyhaxuueUyJwFIlxA/NFxl944av9yxtFaOiVjZ9H15/pXM1PeFFgLPxPZqw5vL602npdUptEEsfJtYmmx9G/HefMBOk5oTfmZ91h3P5GvnEZ3Hf9+U5jDL1Cb8tj1KNReQ9r5SVhhno3sbvYPOBaa+H6kl/9udQ6GxvBmMgpjb7Keyi9pp9POyFv5yzuCZdvEint6OeJn0CpTzFLWbMYRTzkBBAMb7Zinn8uvVzuSUP2A65qKe8SByNhFOPGrjBN3641BZC/ryvvA==

**Sello digital del SAT**

FObsjav8MaUf4GmG+biSmDi2ufikB8gszh+QB2lo7S7yUDS0ofRoskdP+OidPfF9SYlS7kZr8yq7ifDQB21pMdAwMXyVGwjwzcAKlyP3AUMdQt2IYfdF17N3OjLKnWtlUWRNtyn4NJ2YN+ImmPOsCnafokmPprEi8yiefSI/5GG2gfKfQ1pee33Du7mmWyAcZ1rKyGKgOUnAig07aDLm/pqmffhY2NBKJFWuMx7SDbFcbNnmkNcgaUhYSjeKmyolauBFcaeeJ4lv+zNOB8kTwqd+sUiFamxy2MNfiSgS9ya2qEXyofs7Qj2/KSUW9Q5/M+m1N3MOTnxB/ul9C1cDGA==



Avenida Miguel Hidalgo poniente, número exterior 600, Colonia la Merced, Toluca, México, Código Postal. 50080

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


112-11-372.

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 01/07/2020 AL 31/07/2020 |
| Fecha de Corte | 31/07/2020 |
| No. de Cuenta | 0115285747 |
| No. de Cliente | C4435747 |
| R.F.C. | MCU800101S75 |
| No. Cuenta CLABE | 012180001152857474 |

1301

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

## Información Financiera

MONEDA NACIONAL

| Rendimiento | | |
|---|---|---|
| Saldo Promedio | | 1,532,541.64 |
| D[redacted]l Periodo | | 31 |
| **Tasa Bruta Anual** | % | **0.020** |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 26.39 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| Total Comisiones | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | |
|---|---|---|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 1,604,527.63 |
| Saldo de Operación Inicial | | 1,604,527.63 |
| Depósitos / Abonos (+) | 11 | 24,015,515.35 |
| Retiros / Cargos (-) | 19 | 20,299,991.06 |
| Saldo Final (+) | | 5,320,051.92 |
| Saldo de Operación Final | | 5,320,051.92 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 0 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interes anual | GAT Nominal | GAT Real | Total de comisiones |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Antes de Impuestos | | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

## Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01/JUL | 01/JUL | C19 INTERESES GANADOS | | | 34.29 | | |
| 01/JUL | 01/JUL | F01 COMPRA FONDOS INVERSION OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BBVAGOB NC 00 | | 1,309,978.46 | | | |

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115285747 |
| No. Cliente | C4435747 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01/JUL | 01/JUL | W01 TRASPASO A TERCEROS PAGO CUMPLIMIENTO 1021- 20 11 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 185,525.00 | | | 1302 |
| 01/JUL | 01/JUL | T17 SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0 0010720PAGO CONVENIO 915-2013 Ref. 000179787 044 000441800010110745 15 00260100200701000017978 7 GRUPO AUDISEC SYSTEM SA DE CV | | 100,000.00 | | | |
| 01/JUL | 01/JUL | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0080594003 | | 830.53 | | 8,227.93 | 8,227.93 |
| 06/JUL | 06/JUL | W02 DEPOSITO DE TERCERO 001-00834726FEDERALES JULIO BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | | 1,465,398.00 | | |
| 06/JUL | 06/JUL | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0002676004 | | 7,860.34 | | | |
| 06/JUL | 06/JUL | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0115285712 BNET Ref. 0002676006 | | 4,165.72 | | 1,461,599.87 | 1,461,599.87 |
| 10/JUL | 10/JUL | P14 GOB EDO MEX RECAUDAD G REF:15658811560724277219 CIE:1375326 Ref. UIA:1609839 | | 512,061.00 | | 949,538.87 | 949,538.87 |
| 14/JUL | 14/JUL | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNET Ref. BBVAGOB NC 00 | | | 6,500,040.15 | DIA MES AÑ | |
| 14/JUL | 14/JUL | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS NOMIN 0115285712 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 6,112,958.49 | | 31 JUL 2020 | |
| 14/JUL | 14/JUL | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0076546003 | | 73,739.99 | | OPERADO | |
| 14/JUL | 14/JUL | P14 GOBIERNO DEL ESTADO G REF:30152418044424313254 CIE:1375318 Ref. UIA:2819421 | | 200,476.00 | | 1,062,404.54 | 1,062,404.54 |
| 15/JUL | 15/JUL | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0114605233 BNET Ref. 0073959004 | | 3,443.74 | | | |
| 15/JUL | 15/JUL | N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0115285712 BNET Ref. 0073959008 | | 1,519.03 | | | |
| 15/JUL | 15/JUL | T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 0150720PAGO CUMPLIMIENTO JUICIO 878-2 Ref. 000356175 002 000021800243418311 46 00260100200715000035617 5 EXTEPAR CONSTRUCCIONES SA DE C | | 100,000.00 | | | |
| 15/JUL | 15/JUL | T17 SPEI ENVIADO BANORTE 0 0150720GASTOS DE OPERACION 1ER QNA JU Ref. 000378728 072 000721800104592765 98 00260100200715000037872 8 SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITL | | 957,441.77 | | | |
| 16/JUL | 16/JUL | W02 DEPOSITO DE TERCERO 001-00836299FEIEF JULIO BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | | 7,087,705.41 | 7,087,705.41 | 7,087,705.41 |
| 17/JUL | 17/JUL | W02 DEPOSITO DE TERCERO 001-00836502FEDERALES JULIO BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | | 229,668.40 | 7,317,373.81 | 7,317,373.81 |
| 20/JUL | 20/JUL | T20 SPEI RECIBIDOMULTIVA BANCO 1295422REMANENTE Ref. 172717034 132 001321800000089821 70 20202211295422 CASA BOLSA MULTIVA SA CV GFM F/232-9 R28 | | | 2,638,745.36 | | |

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115285747 |
| No. Cliente | C4435747 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20/JUL | 20/JUL | P14 RECAUDACION DE IMPUE G | REF:042022DC800028104459 CIE:0844985 Ref. UIA:4804558 | 1,625,420.00 | | | |
| 20/JUL | 20/JUL | F01 COMPRA FONDOS INVERSION | OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | 7,087,689.38 | | | |
| 20/JUL | 20/JUL | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS | TRASPASO0115285682 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | 146,747.77 | | | |
| 20/JUL | 20/JUL | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS | TRASPASO0115285682 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | 862,319.00 | | 233,943.02 | 233,943.02 |
| 21/JUL | 21/JUL | W02 DEPOSITO DE TERCERO | 001-00836916FEDERALES JULIO BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | 36,916.53 | 270,859.55 | 270,859.55 |
| 29/JUL | 29/JUL | W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS | TRASPASO0115285666 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 736,955.29 | | |
| 29/JUL | 29/JUL | T17 SPEI ENVIADO BANORTE 0 | 2907208GASTOS DE OPERACIÓN 2DA QNA JU Ref. 000392595 072 0007218001045927659 8 00260100200729000039259 5 SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITL | 1,007,814.84 | | | |
| 31/JUL | 31/JUL | W02 DEPOSITO DE TERCERO | 001-00838568FEDERALES JULIO BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | 5,270,308.27 | | |
| 31/JUL | 31/JUL | W02 DEPOSITO DE TERCERO | 001-00838693ESTATALES JULIO BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | 26,877.12 | | |
| 31/JUL | 31/JUL | W02 DEPOSITO DE TERCERO | 001-00839088I. S. R. ENAJENACIBMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | 22,866.53 | 5,320,051.92 | 5,320,051.92 |

1303

DIA MES AÑ
31 JUL 2020
OPERADO

## Total de Movimientos

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 20,299,991.06 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 19 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 24,015,515.35 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 11 |

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: 31 DE JULIO DEL 2020

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO

CAJA N° 13

CHEQUES:

TARJETAS

| | |
|---|---|
| BANORTE | 1,999.78 |
| HSBC | 2,633 |
| BANCOMER | 1,708.00 |
| BANAMEX | 737.67 |
| BANCOMER | 6,463.24 |
| BANCOMER | 3841.92 |
| BANCOMER | 3,581.00 |
| BANCOMER | 219.00 |
| BANCOMER | 5,286.00 |
| | 0 |
| | |
| | |
| | - |
| | |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 5 | 1000 | $ | 5,000.00 |
| 162 | 500 | $ | 81,000.00 |
| 81 | 200 | $ | 16,200.00 |
| 19 | 100 | $ | 1,900.00 |
| 8 | 50 | $ | 400.00 |
| 0 | 20 | $ | - |
| 0 | 10 | $ | - |
| 0 | 5 | $ | - |
| 20 | 2 | $ | 40.00 |
| 103 | 1 | $ | 103.00 |
| 0 | 0.5 | $ | - |
| 0 | 0.2 | $ | - |
| 0 | 0.1 | $ | - |
| 28 | 0.01 | $ | 0.28 |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ | 104,643.28 |

| | | |
|---|---|---|
| CHEQUES | $ | - |
| DOCUMENTOS | $ | - |
| TARJETA DE CREDITO | $ | 26,469.61 |
| TOTAL | $ | 131,112.89 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 315753 |
| FINAL: | AB | 315828 |
| TOTAL FOLIOS | | 75 |

ENTREGA: Vanely

RECIBE:

Vo. Bo.

DIA 3 MES JUL AÑO 2020

CAJA GENERAL

1304

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

*CORTE DE CAJA*

DEL DIA 31/07/2020 AL 31/07/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01



CAJA No. 32 RESPONSABLE: VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 25301.00 | 991.00 | 1095.00 | 0.00 | 2216.00 | 25171.00 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 20108.00 | 10535.00 | 6828.00 | 1482.00 | 17363.00 | 21590.00 |
| 010202 | IMP. SOBRE TRAS. DE DOMINIO REZAGO | 1341.00 | 1341.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2682.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 20202.00 | 642.00 | 2032.00 | 0.00 | 4905.00 | 17971.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 38436.00 | 24036.00 | 14167.00 | 2604.00 | 55356.00 | 23887.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 1964.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1964.00 |
| 020122 | DRENAJE REZAGO | 3351.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3351.00 |
| 020301 | DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS | 18967.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18967.00 |
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 10207.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10207.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 314.61 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 314.61 |
| 040501 | IMPRESOS Y PAPEL ESPECIAL | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 050603 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 051101 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 3428.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3428.00 |
| 210901 | GEN QUE PERC HDA P(IVA RETENIDO POR CO | 493.28 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 493.28 |

| TOTALES: | |
|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | 140,017.89 |
| ACTUALIZACIÓN: | 5,182.00 |
| RECARGOS: | 37,545.00 |
| MULTAS: | 24,122.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | 4,086.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 79,840.00 |
| TOTALES | |
| RECAUDACION: | 131,112.89 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 231 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 85 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

CANCELADO
31 JUL 2020
DIA MES AÑO

1305

Fecha de emisión: 31/07/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 31/07/2020 AL 31/07/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 1 | DERECHOS | AB315753 | 020401 | GARCIA CHAVEZ | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 2 | 001013440600000 | AB315754 | 010101 | JORDANA MACAZAGA | P | 12-2020 | 4918.00 | 0.00 | 182.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 182.00 | 0.00 | 0.00 | 4918.00 |
| 3 | 001013440700000 | AB315755 | 010101 | JORDANA MACAZAGA | P | 12-2020 | 11824.00 | 0.00 | 438.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 438.00 | 0.00 | 0.00 | 11824.00 |
| 4 | OBRAS | AB315756 | 020301 | HERMELINDA GUADALUPE | P | 12-2020 | 5213.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5213.00 |
| 5 | 00026623 | AB315757 | 020121 | BARRON MARTINEZ JOSE | P | 06-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 6 | 00026623 | AB315757 | 020101 | BARRON MARTINEZ JOSE | P | 06-2020 | 218.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 7 | 00007464 | AB315758 | 020122 | EJIDO CUAUTITLAN | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 8 | 00007464 | AB315758 | 020114 | EJIDO CUAUTITLAN | P | 12-2015 | 1057.00 | 302.00 | 1467.00 | 1027.00 | 434.00 | 1057.00 | 1467.00 | 1027.00 | 0.00 | 736.00 |
| 9 | 00007464 | AB315758 | 020122 | EJIDO CUAUTITLAN | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 10 | 00007464 | AB315758 | 020114 | EJIDO CUAUTITLAN | P | 12-2016 | 1101.00 | 249.00 | 1296.00 | 1021.00 | 434.00 | 1101.00 | 1296.00 | 1021.00 | 0.00 | 683.00 |
| 11 | 00007464 | AB315758 | 020122 | EJIDO CUAUTITLAN | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 12 | 00007464 | AB315758 | 020114 | EJIDO CUAUTITLAN | P | 12-2017 | 1138.00 | 194.00 | 965.00 | 1013.00 | 434.00 | 342.00 | 965.00 | 1013.00 | 0.00 | 1424.00 |
| 13 | 00007464 | AB315758 | 020122 | EJIDO CUAUTITLAN | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 14 | 00007464 | AB315758 | 020114 | EJIDO CUAUTITLAN | P | 12-2018 | 1215.00 | 135.00 | 654.00 | 1029.00 | 434.00 | 0.00 | 654.00 | 1029.00 | 0.00 | 1784.00 |
| 15 | 00007464 | AB315758 | 020122 | EJIDO CUAUTITLAN | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 16 | 00007464 | AB315758 | 020114 | EJIDO CUAUTITLAN | P | 12-2019 | 1274.00 | 66.00 | 327.00 | 1026.00 | 0.00 | 0.00 | 327.00 | 1026.00 | 0.00 | 1340.00 |
| 17 | 00007464 | AB315758 | 020121 | EJIDO CUAUTITLAN | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 18 | 00007464 | AB315758 | 020101 | EJIDO CUAUTITLAN | P | 12-2020 | 1310.00 | 6.00 | 41.00 | 508.00 | 0.00 | 0.00 | 41.00 | 508.00 | 0.00 | 1316.00 |
| 19 | 001011530300000 | AB315759 | 010102 | EJIDO CUAUTITLAN | P | 12-2017 | 1303.00 | 0.00 | 894.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 894.00 | 0.00 | 0.00 | 1303.00 |
| 20 | 001011530300000 | AB315759 | 010102 | EJIDO CUAUTITLAN | P | 12-2018 | 1308.00 | 0.00 | 606.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 606.00 | 0.00 | 0.00 | 1308.00 |
| 21 | 001011530300000 | AB315759 | 010102 | EJIDO CUAUTITLAN | P | 12-2019 | 1565.00 | 0.00 | 377.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 377.00 | 0.00 | 0.00 | 1565.00 |
| 22 | 001011530300000 | AB315759 | 010101 | EJIDO CUAUTITLAN | P | 12-2020 | 1676.00 | 0.00 | 62.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 62.00 | 0.00 | 0.00 | 1676.00 |
| 23 | 00030725 | AB315760 | 020121 | LEDESMA SAMPEDRO | P | 06-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 24 | 00030725 | AB315760 | 020101 | LEDESMA SAMPEDRO | P | 06-2020 | 218.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 25 | DERECHOS | AB315761 | 020401 | GARCIA CHAVEZ | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 26 | DERECHOS | AB315762 | 020401 | HUGO ALEJANDRO | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 27 | 00102109040C003 | AB315763 | 010101 | RAMIREZ TRUJILLO | P | 12-2020 | 381.00 | 0.00 | 28.00 | 0.00 | 0.00 | 130.00 | 28.00 | 0.00 | 0.00 | 251.00 |
| 28 | 00009199 | AB315764 | 020121 | DUARTE NAVA JUAN | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 29 | 00009199 | AB315764 | 020101 | DUARTE NAVA JUAN | P | 12-2020 | 1458.00 | 6.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 1464.00 |
| 30 | OBRAS | AB315765 | 020301 | ANGEL GARCIA LEON | P | 12-2020 | 2606.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2606.00 |
| 31 | OBRAS | AB315765 | 040202 | ANGEL GARCIA LEON | P | 12-2020 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27.00 |
| 32 | DERECHOS | AB315766 | 051101 | FERNANDO ESCAMILLA | P | 12-2020 | 1690.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1690.00 |
| 33 | DERECHOS | AB315766 | 040202 | FERNANDO ESCAMILLA | P | 12-2020 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 34 | 00044554 | AB315767 | 020122 | FLORES FLORES SILVIA | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 35 | 00044554 | AB315767 | 020114 | FLORES FLORES SILVIA | P | 12-2015 | 1057.00 | 302.00 | 1467.00 | 0.00 | 0.00 | 1057.00 | 1467.00 | 0.00 | 0.00 | 302.00 |
| 36 | 00044554 | AB315767 | 020122 | FLORES FLORES SILVIA | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 37 | 00044554 | AB315767 | 020114 | FLORES FLORES SILVIA | P | 12-2016 | 1101.00 | 249.00 | 1296.00 | 0.00 | 0.00 | 1101.00 | 1296.00 | 0.00 | 0.00 | 249.00 |
| 38 | 00044554 | AB315767 | 020122 | FLORES FLORES SILVIA | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 39 | 00044554 | AB315767 | 020114 | FLORES FLORES SILVIA | P | 12-2017 | 1138.00 | 194.00 | 965.00 | 0.00 | 0.00 | 1138.00 | 965.00 | 0.00 | 0.00 | 194.00 |

Fecha de emisión: 31/07/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 31/07/2020 AL 31/07/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | | |
| 40 | 00044554 | AB315767 | 020122 | FLORES FLORES SILVIA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 41 | 00044554 | AB315767 | 020114 | FLORES FLORES SILVIA | P | 12-2018 | 1215.00 | 135.00 | 654.00 | 0.00 | 0.00 | 607.00 | 654.00 | 0.00 | 0.00 | 743.00 |
| 42 | 00044554 | AB315767 | 020122 | FLORES FLORES SILVIA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 43 | 00044554 | AB315767 | 020114 | FLORES FLORES SILVIA | P | 12-2019 | 1274.00 | 66.00 | 327.00 | 0.00 | 0.00 | 637.00 | 327.00 | 0.00 | 0.00 | 703.00 |
| 44 | 00044554 | AB315767 | 020121 | FLORES FLORES SILVIA | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 45 | 00044554 | AB315767 | 020101 | FLORES FLORES SILVIA | P | 12-2020 | 1310.00 | 6.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 655.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 661.00 |
| 46 | DERECHOS | AB315768 | 050603 | COLIN VAZQUEZ LAURA | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 47 | 00020504 | AB315769 | 020122 | OLVERA TAVERA MOISES | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 48 | 00020504 | AB315769 | 020114 | OLVERA TAVERA MOISES | P | 12-2016 | 1101.00 | 249.00 | 1296.00 | 0.00 | 0.00 | 1101.00 | 1296.00 | 0.00 | 0.00 | 249.00 |
| 49 | 00020504 | AB315769 | 020122 | OLVERA TAVERA MOISES | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 50 | 00020504 | AB315769 | 020114 | OLVERA TAVERA MOISES | P | 12-2017 | 1138.00 | 194.00 | 965.00 | 0.00 | 0.00 | 1138.00 | 965.00 | 0.00 | 0.00 | 194.00 |
| 51 | 00020504 | AB315769 | 020122 | OLVERA TAVERA MOISES | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 52 | 00020504 | AB315769 | 020114 | OLVERA TAVERA MOISES | P | 12-2018 | 1215.00 | 135.00 | 654.00 | 0.00 | 0.00 | 607.00 | 654.00 | 0.00 | 0.00 | 743.00 |
| 53 | 00020504 | AB315769 | 020122 | OLVERA TAVERA MOISES | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 54 | 00020504 | AB315769 | 020114 | OLVERA TAVERA MOISES | P | 12-2019 | 1274.00 | 66.00 | 327.00 | 0.00 | 0.00 | 637.00 | 327.00 | 0.00 | 0.00 | 703.00 |
| 55 | 00020504 | AB315769 | 020121 | OLVERA TAVERA MOISES | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 56 | 00020504 | AB315769 | 020101 | OLVERA TAVERA MOISES | P | 12-2020 | 1310.00 | 6.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 655.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 661.00 |
| 57 | OBRAS | AB315770 | 020301 | RICARDO GONZALEZ | P | 12-2020 | 869.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 869.00 |
| 58 | DERECHOS | AB315771 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 59 | DERECHOS | AB315772 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 60 | DERECHOS | AB315773 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 61 | DERECHOS | AB315774 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 62 | DERECHOS | AB315775 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 63 | DERECHOS | AB315776 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 64 | DERECHOS | AB315777 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 65 | DERECHOS | AB315778 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 66 | DERECHOS | AB315779 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 67 | DERECHOS | AB315780 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 68 | DERECHOS | AB315781 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 69 | DERECHOS | AB315782 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 70 | DERECHOS | AB315783 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 71 | DERECHOS | AB315784 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 72 | OBRAS | AB315785 | 020301 | ABRAHAM CRUZ | P | 12-2020 | 5213.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5213.00 |
| 73 | OBRAS | AB315785 | 040202 | ABRAHAM CRUZ | P | 12-2020 | 73.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 73.00 |
| 74 | DERECHOS | AB315786 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 75 | DERECHOS | AB315787 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 76 | DERECHOS | AB315788 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 77 | DERECHOS | AB315789 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12 2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 78 | DERECHOS | AB315790 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |

Fecha de emisión: 31/07/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/07/2020 AL 31/07/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 79 | DERECHOS | AB315791 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 80 | DERECHOS | AB315792 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 81 | 001021271519000 | AB315793 | 010101 | SALINAS IBARRA JUAN | P | 12-2020 | 584.00 | 0.00 | 32.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 32.00 | 0.00 | 0.00 | 584.00 |
| 82 | DERECHOS | AB315794 | 020401 | DE JESUS MATIAS MARTIN | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 83 | DERECHOS | AB315795 | 020401 | DE JESUS MATIAS MARTIN | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 84 | DERECHOS | AB315796 | 020401 | DE JESUS MATIAS MARTIN | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 85 | OBRAS | AB315797 | 020301 | EMILIO GONZALEZ | P | 12-2020 | 869.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 869.00 |
| 86 | 001060119300000 | AB315798 | 010102 | CORTES MARTINEZ | P | 12-2015 | 211.00 | 0.00 | 211.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 211.00 | 0.00 | 0.00 | 211.00 |
| 87 | 001060119300000 | AB315798 | 010102 | CORTES MARTINEZ | P | 12-2016 | 213.00 | 0.00 | 205.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 205.00 | 0.00 | 0.00 | 213.00 |
| 88 | 001060119300000 | AB315798 | 010102 | CORTES MARTINEZ | P | 12-2017 | 214.00 | 0.00 | 158.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 158.00 | 0.00 | 0.00 | 214.00 |
| 89 | 001060119300000 | AB315798 | 010102 | CORTES MARTINEZ | P | 12-2018 | 214.00 | 0.00 | 111.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 111.00 | 0.00 | 0.00 | 214.00 |
| 90 | 001060119300000 | AB315798 | 010102 | CORTES MARTINEZ | P | 12-2019 | 221.00 | 0.00 | 65.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 65.00 | 0.00 | 0.00 | 221.00 |
| 91 | 001060119300000 | AB315798 | 010101 | CORTES MARTINEZ | P | 12-2020 | 221.00 | 0.00 | 16.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16.00 | 0.00 | 0.00 | 221.00 |
| 92 | 001026190101000 | AB315799 | 010102 | ALQUICIRA ZUÑIGA | P | 12-2019 | 571.00 | 0.00 | 158.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 158.00 | 0.00 | 0.00 | 571.00 |
| 93 | 001026190101000 | AB315799 | 010101 | ALQUICIRA ZUÑIGA | P | 12-2020 | 605.00 | 0.00 | 34.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 34.00 | 0.00 | 0.00 | 605.00 |
| 94 | 00015455 | AB315800 | 020122 | REYES TAPIA ARTURO | P | 12-2018 | 100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 |
| 95 | 00015455 | AB315800 | 020114 | REYES TAPIA ARTURO | P | 12-2018 | 1013.00 | 108.00 | 520.00 | 854.00 | 434.00 | 0.00 | 520.00 | 854.00 | 0.00 | 1555.00 |
| 96 | 00015455 | AB315800 | 020122 | REYES TAPIA ARTURO | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 97 | 00015455 | AB315800 | 020114 | REYES TAPIA ARTURO | P | 12-2019 | 1274.00 | 66.00 | 327.00 | 1026.00 | 0.00 | 0.00 | 327.00 | 1026.00 | 0.00 | 1340.00 |
| 98 | 00015455 | AB315800 | 020121 | REYES TAPIA ARTURO | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 99 | 00015455 | AB315800 | 020101 | REYES TAPIA ARTURO | P | 12-2020 | 1310.00 | 6.00 | 41.00 | 508.00 | 0.00 | 0.00 | 41.00 | 508.00 | 0.00 | 1316.00 |
| 100 | DERECHOS | AB315801 | 051101 | JUAN CARLOS JARAMILLO | P | 12-2020 | 1738.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1738.00 |
| 101 | DERECHOS | AB315802 | 020401 | CRUZ DIAZ MARICELA | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 102 | DERECHOS | AB315802 | 040202 | CRUZ DIAZ MARICELA | P | 12-2020 | 2.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2.00 |
| 103 | 00023534 | AB315803 | 020121 | GARCIA ESPINOZA | P | 12-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 104 | 00023534 | AB315803 | 020101 | GARCIA ESPINOZA | P | 12-2020 | 655.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 655.00 |
| 105 | 00044491 | AB315804 | 020121 | PANTOJA LOPEZ AXEL | P | 08-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 106 | 00044491 | AB315804 | 020101 | PANTOJA LOPEZ AXEL | P | 08-2020 | 554.00 | 0.00 | 11.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 565.00 |
| 107 | 00044491 | AB315804 | 040202 | PANTOJA LOPEZ AXEL | P | 08-2020 | 7.67 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.67 |
| 108 | 00044491 | AB315804 | 210901 | PANTOJA LOPEZ AXEL | P | 08-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 109 | 00044491 | AB315804 | 210901 | PANTOJA LOPEZ AXEL | P | 08-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 110 | OBRAS | AB315805 | 020301 | MARIA DEL SOCORRO | P | 12-2020 | 288.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 288.00 |
| 111 | DERECHOS | AB315806 | 020401 | MARIN HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 112 | DERECHOS | AB315806 | 040202 | MARIN HERNANDEZ | P | 12-2020 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 113 | 00044558 | AB315807 | 020122 | MARIN HERNANDEZ | P | 12-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 114 | 00044558 | AB315807 | 020114 | MARIN HERNANDEZ | P | 12-2019 | 212.00 | 6.00 | 31.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 31.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 115 | 00044558 | AB315807 | 020121 | MARIN HERNANDEZ | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 116 | 00044558 | AB315807 | 020101 | MARIN HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1310.00 | 6.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 1316.00 |
| 117 | 00044558 | AB315807 | 040202 | MARIN HERNANDEZ | P | 12-2020 | 23.62 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 23.62 |

DIA MES AÑO

Fecha de emisión: 31/07/2020

1306

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 31/07/2020 AL 31/07/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 118 | 00044557 | AB315808 | 020122 | CRUZ GUTIERREZ | P | 12-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 119 | 00044557 | AB315808 | 020114 | CRUZ GUTIERREZ | P | 12-2019 | 212.00 | 6.00 | 31.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 31.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 120 | 00044557 | AB315808 | 020121 | CRUZ GUTIERREZ | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 121 | 00044557 | AB315808 | 020101 | CRUZ GUTIERREZ | P | 12-2020 | 1310.00 | 6.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 1316.00 |
| 122 | 00044557 | AB315808 | 040202 | CRUZ GUTIERREZ | P | 12-2020 | 23.62 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 23.62 |
| 123 | DERECHOS | AB315809 | 020401 | CRUZ GUTIERREZ | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 124 | DERECHOS | AB315809 | 040202 | CRUZ GUTIERREZ | P | 12-2020 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 125 | 00023416 | AB315810 | 020121 | MANJARREZ ALVAREZ | P | 12-2020 | 80.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 80.00 |
| 126 | 00023416 | AB315810 | 020101 | MANJARREZ ALVAREZ | P | 12-2020 | 803.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 803.00 |
| 127 | OBRAS | AB315811 | 020301 | MARTIN FRANCISCO | P | 12-2020 | 2606.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2606.00 |
| 128 | OBRAS | AB315812 | 020301 | PEDRO LUIS DIAZ GAZOLO | P | 12-2020 | 1303.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1303.00 |
| 129 | 00019652 | AB315813 | 020122 | CARRILLO REYES ABEL | P | 12-2019 | 65.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 65.00 |
| 130 | 00019652 | AB315813 | 020114 | CARRILLO REYES ABEL | P | 12-2019 | 538.00 | 13.00 | 68.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 619.00 |
| 131 | 00019652 | AB315813 | 020121 | CARRILLO REYES ABEL | P | 02-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 132 | 00019652 | AB315813 | 020101 | CARRILLO REYES ABEL | P | 02-2020 | 554.00 | 8.00 | 46.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 608.00 |
| 133 | 00019652 | AB315813 | 020121 | CARRILLO REYES ABEL | P | 04-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 134 | 00019652 | AB315813 | 020101 | CARRILLO REYES ABEL | P | 04-2020 | 554.00 | 3.00 | 23.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 580.00 |
| 135 | 00019652 | AB315813 | 020121 | CARRILLO REYES ABEL | P | 06-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 136 | 00019652 | AB315813 | 020101 | CARRILLO REYES ABEL | P | 06-2020 | 554.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 554.00 |
| 137 | 00019652 | AB315813 | 210901 | CARRILLO REYES ABEL | P | 12-2019 | 10.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.40 |
| 138 | 00019652 | AB315813 | 210901 | CARRILLO REYES ABEL | P | 12-2019 | 86.08 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 86.08 |
| 139 | 00019652 | AB315813 | 210901 | CARRILLO REYES ABEL | P | 02-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 140 | 00019652 | AB315813 | 210901 | CARRILLO REYES ABEL | P | 02-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 141 | 00019652 | AB315813 | 210901 | CARRILLO REYES ABEL | P | 04-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 142 | 00019652 | AB315813 | 210901 | CARRILLO REYES ABEL | P | 04-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 143 | 00019652 | AB315813 | 210901 | CARRILLO REYES ABEL | P | 06-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 144 | 00019652 | AB315813 | 210901 | CARRILLO REYES ABEL | P | 06-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 145 | 00102114110111147 | AB315814 | 010202 | RIOS DORA ELIA | P | 12-2015 | 1080.00 | 261.00 | 1341.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2682.00 |
| 146 | DERECHOS | AB315815 | 020401 | RENATA CITLALLI | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 147 | 00018239 | AB315816 | 020122 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 02-2018 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 148 | 00018239 | AB315816 | 020114 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 02-2018 | 203.00 | 28.00 | 134.00 | 175.00 | 434.00 | 0.00 | 134.00 | 175.00 | 0.00 | 665.00 |
| 149 | 00018239 | AB315816 | 020122 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 04-2018 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 150 | 00018239 | AB315816 | 020114 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 04-2018 | 203.00 | 26.00 | 124.00 | 174.00 | 0.00 | 0.00 | 124.00 | 174.00 | 0.00 | 229.00 |
| 151 | 00018239 | AB315816 | 020122 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 06-2018 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 152 | 00018239 | AB315816 | 020114 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 06-2018 | 203.00 | 24.00 | 114.00 | 172.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 | 172.00 | 0.00 | 227.00 |
| 153 | 00018239 | AB315816 | 020122 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 08-2018 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 154 | 00018239 | AB315816 | 020114 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 08-2018 | 203.00 | 22.00 | 104.00 | 171.00 | 0.00 | 0.00 | 104.00 | 171.00 | 0.00 | 225.00 |
| 155 | 00018239 | AB315816 | 020122 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 10-2018 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 156 | 00018239 | AB315816 | 020114 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 10-2018 | 203.00 | 19.00 | 94.00 | 169.00 | 0.00 | 0.00 | 94.00 | 169.00 | 0.00 | 222.00 |

Fecha de emisión: 31/07/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/07/2020 AL 31/07/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 157 | 00018239 | AB315816 | 020122 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 12-2018 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 158 | 00018239 | AB315816 | 020114 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 12-2018 | 203.00 | 17.00 | 84.00 | 168.00 | 0.00 | 0.00 | 84.00 | 168.00 | 0.00 | 220.00 |
| 159 | 00018239 | AB315816 | 020122 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 02-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 160 | 00018239 | AB315816 | 020114 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 02-2019 | 212.00 | 16.00 | 78.00 | 175.00 | 0.00 | 0.00 | 78.00 | 175.00 | 0.00 | 228.00 |
| 161 | 00018239 | AB315816 | 020122 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 04-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 162 | 00018239 | AB315816 | 020114 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 04-2019 | 212.00 | 14.00 | 69.00 | 173.00 | 0.00 | 0.00 | 69.00 | 173.00 | 0.00 | 226.00 |
| 163 | 00018239 | AB315816 | 020122 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 06-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 164 | 00018239 | AB315816 | 020114 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 06-2019 | 212.00 | 12.00 | 59.00 | 172.00 | 0.00 | 0.00 | 59.00 | 172.00 | 0.00 | 224.00 |
| 165 | 00018239 | AB315816 | 020122 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 08-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 166 | 00018239 | AB315816 | 020114 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 08-2019 | 212.00 | 10.00 | 50.00 | 170.00 | 0.00 | 0.00 | 50.00 | 170.00 | 0.00 | 222.00 |
| 167 | 00018239 | AB315816 | 020122 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 10-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 168 | 00018239 | AB315816 | 020114 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 10-2019 | 212.00 | 8.00 | 40.00 | 169.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 | 169.00 | 0.00 | 220.00 |
| 169 | 00018239 | AB315816 | 020122 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 12-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 170 | 00018239 | AB315816 | 020114 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 12-2019 | 212.00 | 6.00 | 31.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 31.00 | 167.00 | 0.00 | 218.00 |
| 171 | 00018239 | AB315816 | 020121 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 172 | 00018239 | AB315816 | 020101 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 02-2020 | 218.00 | 4.00 | 23.00 | 171.00 | 0.00 | 0.00 | 23.00 | 171.00 | 0.00 | 222.00 |
| 173 | 00018239 | AB315816 | 020121 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 04-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 174 | 00018239 | AB315816 | 020101 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 04-2020 | 218.00 | 2.00 | 13.00 | 169.00 | 0.00 | 0.00 | 13.00 | 169.00 | 0.00 | 220.00 |
| 175 | 00018239 | AB315816 | 020121 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 06-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 176 | 00018239 | AB315816 | 020101 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 06-2020 | 218.00 | 0.00 | 4.00 | 168.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 | 168.00 | 0.00 | 218.00 |
| 177 | 00018239 | AB315816 | 020121 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 08-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 178 | 00018239 | AB315816 | 020101 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 08-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 179 | DERECHOS | AB315817 | 050603 | DANIEL JIMENEZ | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 180 | 00018239 | AB315818 | 020121 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 10-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 181 | 00018239 | AB315818 | 020101 | ALVAREZ TOVAR CARLOS | P | 10-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 182 | DERECHOS | AB315819 | 040501 | YOLANDA ORTIZ | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 183 | 001010453200000 | AB315820 | 010102 | MORENO BERMUDEZ JUAN | P | 12-2018 | 1011.00 | 0.00 | 468.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 468.00 | 0.00 | 0.00 | 1011.00 |
| 184 | 001010453200000 | AB315820 | 010102 | MORENO BERMUDEZ JUAN | P | 12-2019 | 1107.00 | 0.00 | 266.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 266.00 | 0.00 | 0.00 | 1107.00 |
| 185 | 001010453200000 | AB315820 | 010101 | MORENO BERMUDEZ JUAN | P | 12-2020 | 1426.00 | 0.00 | 53.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 53.00 | 0.00 | 0.00 | 1426.00 |
| 186 | 001010453200000 | AB315820 | 040202 | MORENO BERMUDEZ JUAN | P | 12-2020 | 37.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 37.00 |
| 187 | 00009405 | AB315821 | 020121 | MORENO BERMUDEZ JUAN | P | 02-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 188 | 00009405 | AB315821 | 020101 | MORENO BERMUDEZ JUAN | P | 02-2020 | 554.00 | 10.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 622.00 |
| 189 | 00009405 | AB315821 | 020121 | MORENO BERMUDEZ JUAN | P | 04-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 190 | 00009405 | AB315821 | 020101 | MORENO BERMUDEZ JUAN | P | 04-2020 | 554.00 | 5.00 | 35.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 594.00 |
| 191 | 00009405 | AB315821 | 020121 | MORENO BERMUDEZ JUAN | P | 06-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 192 | 00009405 | AB315821 | 020101 | MORENO BERMUDEZ JUAN | P | 06-2020 | 554.00 | 0.00 | 11.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 565.00 |
| 193 | 00009405 | AB315821 | 040202 | MORENO BERMUDEZ JUAN | P | 06-2020 | 20.78 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.78 |
| 194 | 00044555 | AB315822 | 020121 | BARRAGAN PEREZ | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 195 | 00044555 | AB315822 | 020101 | BARRAGAN PEREZ | P | 12-2020 | 1310.00 | 6.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 1316.00 |

Fecha de emisión: 31/07/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 31/07/2020 AL 31/07/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 196 | 00044559 | AB315823 | 020122 | MELENDEZ RAMIREZ | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 197 | 00044559 | AB315823 | 020114 | MELENDEZ RAMIREZ | P | 12-2015 | 1057.00 | 302.00 | 1467.00 | 0.00 | 0.00 | 1057.00 | 1467.00 | 0.00 | 0.00 | 302.00 |
| 198 | 00044559 | AB315823 | 020122 | MELENDEZ RAMIREZ | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 199 | 00044559 | AB315823 | 020114 | MELENDEZ RAMIREZ | P | 12-2016 | 1101.00 | 249.00 | 1296.00 | 0.00 | 0.00 | 1101.00 | 1296.00 | 0.00 | 0.00 | 249.00 |
| 200 | 00044559 | AB315823 | 020122 | MELENDEZ RAMIREZ | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 201 | 00044559 | AB315823 | 020114 | MELENDEZ RAMIREZ | P | 12-2017 | 1138.00 | 194.00 | 965.00 | 0.00 | 0.00 | 1138.00 | 965.00 | 0.00 | 0.00 | 194.00 |
| 202 | 00044559 | AB315823 | 020122 | MELENDEZ RAMIREZ | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 203 | 00044559 | AB315823 | 020114 | MELENDEZ RAMIREZ | P | 12-2018 | 1215.00 | 135.00 | 654.00 | 0.00 | 0.00 | 607.00 | 654.00 | 0.00 | 0.00 | 743.00 |
| 204 | 00044559 | AB315823 | 020122 | MELENDEZ RAMIREZ | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 205 | 00044559 | AB315823 | 020114 | MELENDEZ RAMIREZ | P | 12-2019 | 1274.00 | 66.00 | 327.00 | 0.00 | 0.00 | 637.00 | 327.00 | 0.00 | 0.00 | 703.00 |
| 206 | 00044559 | AB315823 | 020121 | MELENDEZ RAMIREZ | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 207 | 00044559 | AB315823 | 020101 | MELENDEZ RAMIREZ | P | 12-2020 | 1310.00 | 6.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 655.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 661.00 |
| 208 | 001060734500000 | AB315824 | 010102 | RODRIGUEZ SANCHEZ | P | 12-2016 | 2209.00 | 0.00 | 2003.00 | 1548.00 | 494.00 | 0.00 | 2003.00 | 1548.00 | 0.00 | 2703.00 |
| 209 | 001060734500000 | AB315824 | 010102 | RODRIGUEZ SANCHEZ | P | 12-2017 | 2308.00 | 0.00 | 1580.00 | 1620.00 | 494.00 | 0.00 | 1580.00 | 1620.00 | 0.00 | 2802.00 |
| 210 | 001060734500000 | AB315824 | 010102 | RODRIGUEZ SANCHEZ | P | 12-2018 | 2308.00 | 0.00 | 1068.00 | 1620.00 | 494.00 | 0.00 | 1068.00 | 1620.00 | 0.00 | 2802.00 |
| 211 | 001060734500000 | AB315824 | 010102 | RODRIGUEZ SANCHEZ | P | 12-2019 | 2915.00 | 0.00 | 702.00 | 2040.00 | 0.00 | 0.00 | 702.00 | 2040.00 | 0.00 | 2915.00 |
| 212 | 001060734500000 | AB315824 | 010101 | RODRIGUEZ SANCHEZ | P | 12-2020 | 3131.00 | 0.00 | 116.00 | 1095.00 | 0.00 | 0.00 | 116.00 | 1095.00 | 0.00 | 3131.00 |
| 213 | DERECHOS | AB315825 | 020401 | ORTEGA BLANCAS CESAR | P | 12-2020 | 434.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 434.00 |
| 214 | 001021270311000 | AB315826 | 010102 | MARTINEZ RESENDIZ LUIS | P | 12-2015 | 469.00 | 0.00 | 468.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 468.00 | 0.00 | 0.00 | 469.00 |
| 215 | 001021270311000 | AB315826 | 010102 | MARTINEZ RESENDIZ LUIS | P | 12-2016 | 481.00 | 0.00 | 454.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 454.00 | 0.00 | 0.00 | 481.00 |
| 216 | 001021270311000 | AB315826 | 010102 | MARTINEZ RESENDIZ LUIS | P | 12-2017 | 482.00 | 0.00 | 348.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 348.00 | 0.00 | 0.00 | 482.00 |
| 217 | 001021270311000 | AB315826 | 010102 | MARTINEZ RESENDIZ LUIS | P | 12-2018 | 483.00 | 0.00 | 250.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 250.00 | 0.00 | 0.00 | 483.00 |
| 218 | 001021270311000 | AB315826 | 010102 | MARTINEZ RESENDIZ LUIS | P | 12-2019 | 515.00 | 0.00 | 143.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 143.00 | 0.00 | 0.00 | 515.00 |
| 219 | 001021270311000 | AB315826 | 010101 | MARTINEZ RESENDIZ LUIS | P | 12-2020 | 535.00 | 0.00 | 30.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 30.00 | 0.00 | 0.00 | 535.00 |
| 220 | 00012741 | AB315827 | 020122 | ARAGON MONROY MIGUEL | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 221 | 00012741 | AB315827 | 020114 | ARAGON MONROY MIGUEL | P | 12-2015 | 1057.00 | 302.00 | 1467.00 | 1027.00 | 0.00 | 1057.00 | 1467.00 | 1027.00 | 0.00 | 302.00 |
| 222 | 00012741 | AB315827 | 020122 | ARAGON MONROY MIGUEL | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 223 | 00012741 | AB315827 | 020114 | ARAGON MONROY MIGUEL | P | 12-2016 | 1101.00 | 249.00 | 1296.00 | 1021.00 | 0.00 | 1101.00 | 1296.00 | 1021.00 | 0.00 | 249.00 |
| 224 | 00012741 | AB315827 | 020122 | ARAGON MONROY MIGUEL | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 225 | 00012741 | AB315827 | 020114 | ARAGON MONROY MIGUEL | P | 12-2017 | 1138.00 | 194.00 | 965.00 | 1013.00 | 0.00 | 0.00 | 965.00 | 1013.00 | 0.00 | 1332.00 |
| 226 | 00012741 | AB315828 | 020122 | ARAGON MONROY MIGUEL | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 227 | 00012741 | AB315828 | 020114 | ARAGON MONROY MIGUEL | P | 12-2018 | 1215.00 | 135.00 | 654.00 | 1029.00 | 0.00 | 0.00 | 654.00 | 1029.00 | 0.00 | 1350.00 |
| 228 | 00012741 | AB315828 | 020122 | ARAGON MONROY MIGUEL | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 229 | 00012741 | AB315828 | 020114 | ARAGON MONROY MIGUEL | P | 12-2019 | 1274.00 | 66.00 | 327.00 | 1026.00 | 0.00 | 0.00 | 327.00 | 1026.00 | 0.00 | 1340.00 |
| 230 | 00012741 | AB315828 | 020101 | ARAGON MONROY MIGUEL | P | 12-2020 | 1310.00 | 6.00 | 41.00 | 508.00 | 0.00 | 450.00 | 41.00 | 508.00 | 0.00 | 866.00 |
| 231 | 00012741 | AB315828 | 040202 | ARAGON MONROY MIGUEL | P | 12-2020 | 39.92 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.92 |

Fecha de emisión: 31/07/2020

E31

*TOTALES POR CAJA:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 140,017.89* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 19,766.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 5,182.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 35,952.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 37,545.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 24,122.00* |
| *MULTAS:* | *$ 24,122.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 4,086.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 79,840.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 131,112.89**

*CAJA No. 32 RESPONSABLE: VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO*

COBRADO
1 JUL 2020
DIA MES AÑO

E 311

Fecha de emisión: 31/07/2020

EL AYUNTAMIENTO
DE
CAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

3157766

Deb 1708

$1690 CME 12-90

DIA MES AÑO
31 JUL 2019
OPERADO

PAGUESE EN CUALQUIER BANCO

A LA PRESENTACION DEL VENCIMIENTO

PAGUESE EN
LA CAJA

PAGUESE EN
UNA SOLA EXHIBICION

NO. DE CONTROL DE INFRACCION

NOMBRE DEL INFRACTOR:
VIOLETA RAMIREZ MARTINEZ

DOMICILIO:

FIRMA:

FIRMA DEL CAPTURISTA:

*903209201900840000
3
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 02/09/2019
IMPORTE: $845.00

170000000957129024092019011690000
2
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 24/09/2019
IMPORTE: $1,690.00

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

315801

NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO SUSCRITO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVIENEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 CUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

10/07/2020 11:13

FOLIO: CME3-240

$1738 CME3-240

DATOS DEL INFRACTOR
JUAN CARLOS JARAMILLO OLALDE

LICENCIA/PERMISO: C
TIPO DE LICENCIA: AUTOMOV.
ENTIDAD: ESTADO DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: FORD
SUBMARCA: WINDSTAR
TIPO: VAGONETA
COLOR: OTRO
MODELO: 2001
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: MSH4414
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO
TARJ. CIRC: 3016239

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 118/XII | 20 | 0 |
| 90/III | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

POR NO CONTAR CON HOLOGRAMA DE VERIFICACIÓN Y POR OFRECER NO LICENCIA

CALLE: CARR CUAUTITLAN MO
ENTRE: N
Y: M
COLONIA: LAS TROJES
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
NINGUNO

REMISION DEL VEHICULO: SI
PUESTA A DISPOSICION DE:
GRUAS CHAVARRIA, S.A. DE C.V.

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

JUAN CARLOS JARAMILLO OLALDE

Recibio de conformidad

Firma

AGENTE: HERNANDEZ VARGAS ARTEMIA

EMPLEADO:

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000026332403107202001738007

CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 31/07/2020
IMPORTE: $1,738.00

17000000026332402108202003475008

SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 21/08/2020
IMPORTE: $3,475.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54020

Fuente de captura: SIIP

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: **31 DE JULIO 2020**

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: **NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ**

CAJA N°

| CHEQUES: | | TARJETAS | |
|---|---|---|---|
| BANAMEX | 9000 | HSBC | 3,032 |
| BANCOMER | 3500 | HSBC | 18,550 |
| BANCOMER | 43440 | | |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 305877 |
| FINAL: | AB | 305923 |
| TOTAL FOLIOS | | 47 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ - |
| 173 | 500 | $ 86,500.00 |
| 41 | 200 | $ 8,200.00 |
| 75 | 100 | $ 7,500.00 |
| 7 | 50 | $ 350.00 |
| 1 | 20 | $ 20.00 |
| 1 | 10 | $ 10.00 |
| 2 | 5 | $ 10.00 |
| 0 | 2 | $ - |
| 0 | 1 | $ - |
| 0 | 0.5 | $ - |
| 0 | 0.2 | $ - |
| 0 | 0.1 | $ - |
| 0 | 0.01 | $ - |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ 102,590.00 |

| | |
|---|---|
| **CHEQUES** | $ 55,940.00 |
| **DOCUMENTOS** | $ - |
| **TARJETA DE CREDITO** | $ 21,582.00 |
| **TOTAL** | **$ 180,112.00** |

ENTREGA:

RECIBE:

Vo Bo.

RECIBIDO
DIA MES AÑO
31 JUL 2020

3115

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## TESORERÍA MUNICIPAL

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN

*CORTE DE CAJA*

**DEL DIA 31/07/2020 AL 31/07/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01**



**CAJA No. 28 RESPONSABLE: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ**

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 020701 | USO DE VIAS PUB. PARA ACT. COMERCIALES | 5500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5500.00 |
| 050603 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 94955.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 94955.00 |
| 051001 | POR USO Y EXP. DE BIENES DEL DOM. PUB. | 79657.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 79657.00 |

| | | |
|---|---|---|
| **TOTALES:** | MONTO PRINCIPAL: | 180,112.00 |
| | ACTUALIZACIÓN: | 0.00 |
| | RECARGOS: | 0.00 |
| | MULTAS: | 0.00 |
| | GASTOS DE COBRANZA: | 0.00 |
| | SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 0.00 |
| | T O T A L E S | |
| | RECAUDACION: | 180,112.00 |
| | TOTAL TRANSACCIONES: | 48 |
| | PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 0 |
| | RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| | IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

COBRADO
31 JUL 2020
DIA MES AÑO

1316

Fecha de emisión: 31/07/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 31/07/2020 AL 31/07/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *28* | *RESPONSABLE:* | *NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | | |
| 1 | DERECHOS | AB305877 | 050603 | DANZAR S.A. DE C.V. | P | 12-2020 | 18550.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18550.00 |
| 2 | DERECHOS | AB305878 | 050603 | DANZAR S.A. DE C.V. | P | 12-2020 | 3032.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3032.00 |
| 3 | DERECHOS | AB305879 | 050603 | GILBERTO PALEO | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 4 | DERECHOS | AB305880 | 050603 | LOZANO ROJAS JOSE | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 5 | DERECHOS | AB305881 | 050603 | GRUPO PARISINA S.A. | P | 12-2020 | 9000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9000.00 |
| 6 | DERECHOS | AB305882 | 050603 | ROSA MARTINEZ | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 7 | DERECHOS | AB305883 | 051001 | ROSENDO ORTIZ | P | 12-2020 | 3937.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3937.00 |
| 8 | DERECHOS | AB305884 | 050603 | ARENAS RAMOS | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 9 | DERECHOS | AB305885 | 051001 | ORTIZ RUEDA | P | 12-2020 | 5845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5845.00 |
| 10 | DERECHOS | AB305886 | 050603 | COMERCIALIZADORA | P | 12-2020 | 3500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3500.00 |
| 11 | DERECHOS | AB305887 | 050603 | COMERCIALIZADORA | P | 12-2020 | 43440.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 43440.00 |
| 12 | DERECHOS | AB305888 | 051001 | CLAUDIA LEYVA | P | 12-2020 | 2554.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2554.00 |
| 13 | DERECHOS | AB305889 | 050603 | FARMACIAS SIMITLA | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 14 | DERECHOS | AB305890 | 050603 | FARMACIAS SIMITLA | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 15 | DERECHOS | AB305891 | 050603 | FARMACIAS SIMITLA | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 16 | DERECHOS | AB305892 | 050603 | ARISTEO HERNANDEZ | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 17 | DERECHOS | AB305893 | 051001 | JULIA LOPEZ ROJAS | P | 12-2020 | 3311.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3311.00 |
| 18 | DERECHOS | AB305894 | 051001 | SUSANA REYES | P | 12-2020 | 2322.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2322.00 |
| 19 | DERECHOS | AB305895 | 050603 | CENTRO | P | 12-2020 | 3000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3000.00 |
| 20 | DERECHOS | AB305896 | 050603 | CENTRO | P | 12-2020 | 3000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3000.00 |
| 21 | DERECHOS | AB305897 | 051001 | LAURA PEREZ DE | P | 12-2020 | 2870.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2870.00 |
| 22 | DERECHOS | AB305898 | 051001 | LAURA PEREZ PIZANO | P | 12-2020 | 1557.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1557.00 |
| 23 | DERECHOS | AB305899 | 051001 | IRMA VIQUEZ DE | P | 12-2020 | 2554.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2554.00 |
| 24 | DERECHOS | AB305900 | 050603 | PAOLO CESAR CANO | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 25 | DERECHOS | AB305901 | 020701 | JOSE LUIS ACEVEDO | P | 12-2020 | 1100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1100.00 |
| 26 | DERECHOS | AB305902 | 020701 | JOSE LUIS ACEVEDO | P | 12-2020 | 1100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1100.00 |
| 27 | DERECHOS | AB305903 | 020701 | DARIA CORNELIA | P | 12-2020 | 1100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1100.00 |
| 28 | DERECHOS | AB305904 | 020701 | MARIA GUADALUPE | P | 12-2020 | 1100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1100.00 |
| 29 | DERECHOS | AB305905 | 020701 | JOSE ANTONIO | P | 12-2020 | 1100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1100.00 |
| 30 | DERECHOS | AB305906 | 050603 | MARIA CONCEPCION | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 31 | DERECHOS | AB305907 | 051001 | CARLOS MERINO | P | 12-2020 | 6114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6114.00 |
| 32 | DERECHOS | AB305908 | 051001 | RAFAEL MERINO | P | 12-2020 | 8305.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8305.00 |
| 33 | DERECHOS | AB305909 | 051001 | GUADALUPE MERINO | P | 12-2020 | 4550.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4550.00 |
| 34 | DERECHOS | AB305910 | 051001 | BETTI LEYVA GOMEZ | P | 12-2020 | 2930.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2930.00 |
| 35 | DERECHOS | AB305911 | 051001 | DANIEL MONTOYA | P | 12-2020 | 1993.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1993.00 |
| 36 | DERECHOS | AB305912 | 051001 | NELIDA GARCIA | P | 12-2020 | 2242.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2242.00 |
| 37 | DERECHOS | AB305913 | 051001 | ASCENCIO MONTOYA | P | 12-2020 | 3925.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3925.00 |
| 38 | DERECHOS | AB305914 | 051001 | ASCENCIO MONTOYA | P | 12-2020 | 3489.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3489.00 |
| 39 | DERECHOS | AB305915 | 051001 | GILBERTO | P | 12-2020 | 3837.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3837.00 |

DIA MES AÑO
31 JUL 2020

Fecha de emisión: 31/07/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/07/2020 AL 31/07/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *28* | *RESPONSABLE:* | *NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | |
| 40 | DERECHOS | AB305916 | 050603 DISCIPLINA | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 41 | DERECHOS | AB305917 | 051001 MARCIANA SANCHEZ | P | 12-2020 | 2200.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2200.00 |
| 42 | DERECHOS | AB305918 | 051001 MARCIANA SANCHEZ | P | 12-2020 | 4036.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4036.00 |
| 43 | DERECHOS | AB305919 | 051001 ANGEL DIAZ VALDEZ | P | 12-2020 | 3239.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3239.00 |
| 44 | DERECHOS | AB305920 | 051001 MARCIANA SANCHEZ | P | 12-2020 | 1121.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1121.00 |
| 45 | DERECHOS | AB305921 | 050603 GARCIA LOPEZ | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 46 | DERECHOS | AB305922 | 051001 ELODIA HIPOLITO | P | 12-2020 | 1681.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1681.00 |
| 47 | DERECHOS | AB305923 | 050603 FABIAN BASILIO | P | 12-2020 | 2433.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2433.00 |
| 48 | DERECHOS | AB305924 | 051001 GABRIEL GONZALEZ | P | 12-2020 | 5045.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5045.00 |

***TOTALES POR CAJA:***

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 180,112.00* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 0.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 0.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 0.00* |
| *MULTAS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 0.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 0.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 180,112.00**

*CAJA No. 28 RESPONSABLE: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ*

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

1318

Fecha de emisión: 31/07/2020

BBVA

PARA ABONO EN CUENTA
DEL BENEFICIARIO

25614668

Páguese por este cheque a la orden del:

Fecha 29 de JULIO de 2020

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

$ 43,440.00

CON LETRA: *** CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N. ***

Moneda Nacional

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

**COMERCIALIZADORA GRUPO SCORPION SA DE CV**
**RFC: CGS060118 8R3**
**OFICINA : 0837 CENTRO CORPORATIVO METRO NORTE**
**No DE CUENTA: 00150706078**
**NAUCALPAN, EDO. DE MEX.**

Firma (s)

* 9790

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

⑈0029215⑈ ⑆00150706078⑈ ⑆518001741⑈

CUENTA No. CHEQUE No.

BBVA

PARA ABONO EN CUENTA
DEL BENEFICIARIO

94346916

Páguese por este cheque a la orden de:

Fecha 29 de JULIO de 2020

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

$ 3,500.00

CON LETRA: *** TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. ***

Moneda Nacional

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

**COMERCIALIZADORA GRUPO SCORPION SA DE CV**
**RFC: CGS060118 8R3**
**OFICINA : 0837 CENTRO CORPORATIVO METRO NORTE**
**No DE CUENTA: 00160706078**
**NAUCALPAN, EDO. DE MEX.**

Firma (s)

* 9790

⑈0029216⑈ ⑆00150706078⑈ ⑆518001741⑈

CUENTA No. CHEQUE No.

1P3457116

Parisina

GRUPO PARISINA, S.A. DE C.V.
VENUSTIANO CARRANZA No. 77 3er. PISO
COL. CENTRO AREA 1 C.P. 06000
CIUDAD DE MÉXICO
R.F.C. GPA-930101-QI7

No. 0187186 62

FECHA 27 Julio 2020

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A
MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

$ $9,000.00

***Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.***

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

MONEDA NACIONAL

60

citibanamex
Banco Nacional de México, S.A.
Integrante del Grupo Financiero Banamex
El Banco Nacional de México

SUC. OFICINA CENTRAL, CDMX 0100 NUM. CTA. 010040[redacted]

FIRMAS AUTORIZADAS

18

1118

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: 31 DE JULIO DEL 2020.

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: LINDA ROCIO RIVERA CRUZ

CAJA N° 13

CHEQUES:

TARJETAS

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | BANORTE | 505.00 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 309343 |
| FINAL: | AB | 309373 |
| TOTAL FOLIOS | | 56 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ - |
| 14 | 500 | $ 7,000.00 |
| 10 | 200 | $ 2,000.00 |
| 6 | 100 | $ 600.00 |
| 0 | 50 | $ - |
| 1 | 20 | $ 20.00 |
| 2 | 10 | $ 20.00 |
| 1 | 5 | $ 5.00 |
| 0 | 2 | $ - |
| 4 | 1 | $ 4.00 |
| 0 | 0.5 | $ - |
| 0 | 0.2 | $ - |
| 0 | 0.01 | $ - |
| 0 | 0 | $ - |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ 9,649.00 |

| | |
|---|---|
| CHEQUES | $ - |
| DOCUMENTOS | |
| TARJETA DE CREDITO | $ 505.00 |
| TOTAL | $ 10,154.00 |

ENTREGA: RECIBE: VoBo.

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADOR

1320

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## TESORERÍA MUNICIPAL

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN

*CORTE DE CAJA*

DEL DIA 31/07/2020 AL 31/07/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01



CAJA No. 13 RESPONSABLE: LINDA ROCIO RIVERA CRUZ

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 1142.00 | 73.00 | 154.00 | 0.00 | 227.00 | 1142.00 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 2058.00 | 1310.00 | 436.00 | 868.00 | 1746.00 | 2926.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 660.00 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 | 660.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 1338.00 | 327.00 | 0.00 | 0.00 | 327.00 | 1338.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 020122 | DRENAJE REZAGO | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 020201 | REGISTRO CIVIL | 2740.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2740.00 |
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 651.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 651.00 |
| 050603 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 505.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 505.00 |

| TOTALES: | | |
|---|---|---|
| | MONTO PRINCIPAL: | 9,214.00 |
| | ACTUALIZACIÓN: | 72.00 |
| | RECARGOS: | 1,750.00 |
| | MULTAS: | 590.00 |
| | GASTOS DE COBRANZA: | 868.00 |
| | SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 2,340.00 |

TOTALES

| | |
|---|---|
| RECAUDACION: | 10,154.00 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 56 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 20 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 1 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 76.00 |

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

1321

Fecha de emisión: 31/07/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 31/07/2020 AL 31/07/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *13* | *RESPONSABLE:* | *LINDA ROCIO RIVERA CRUZ* | | | | | | | | | | | | |
| 1 | DERECHOS | AB309343 | 020201 | PASTORA MEJIA CASTILLO | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 2 | DERECHOS | AB309344 | 020201 | MA. LUISA PEREZ RINCON | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 3 | DERECHOS | AB309345 | 020201 | JUAN SANCHEZ VELARDE | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 4 | DERECHOS | AB309346 | 020201 | FELIX RAUL TERRAZAS | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 5 | DERECHOS | AB309347 | 020201 | CLEMENTINA GARCIA | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 6 | DERECHOS | AB309348 | 020201 | SOFIA BALDERAS ISLAS | P | 12-2020 | 456.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 456.00 |
| 7 | DERECHOS | AB309349 | 020201 | ANTONIO LOPEZ | P | 12-2020 | 608.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 608.00 |
| 8 | DERECHOS | AB309350 | 020201 | MARTHA GUTIERREZ | P | 12-2020 | 152.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 152.00 |
| 9 | DERECHOS | AB309351 | 020201 | J. CONCEPCION PEÑA | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 10 | DERECHOS | AB309352 | 020201 | REBECA MAFRA | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 11 | DERECHOS | AB309353 | 020201 | MARTHA BEATRIZ | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 12 | DERECHOS | AB309355 | 020201 | JORGE ARTURO SALGADO | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 13 | DERECHOS | AB309356 | 020201 | PEDRO DAMIAN OCAMPO | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 14 | DERECHOS | AB309357 | 020201 | ANGELICA GARCIA MEJIA | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 15 | DERECHOS | AB309358 | 020201 | ARMANDO JUAREZ | P | 12-2020 | 152.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 152.00 |
| 16 | DERECHOS | AB309359 | 020201 | MARIA ESTHER MORENO | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 17 | DERECHOS | AB309360 | 020201 | ROSA SALGADO PAVIA | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 18 | DERECHOS | AB309361 | 020201 | MATEO RIOS TAPIA | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 19 | DERECHOS | AB309362 | 020201 | AMERICA SANCHEZ RUIZ | P | 12-2020 | 152.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 152.00 |
| 20 | DERECHOS | AB309363 | 020201 | GUADALUPE ARIADNA | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 21 | DERECHOS | AB309364 | 020201 | RAUL HERRERA CAMACHO | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 22 | DERECHOS | AB309365 | 020201 | RAUL HERRERA CAMACHO | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 23 | DERECHOS | AB309366 | 050603 | MORENO ESTRADA | P | 12-2020 | 505.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 505.00 |
| 24 | 001012075600000 | AB309367 | 010102 | GONZALEZ GOMEZ MARIA | P | 12-2015 | 267.00 | 0.00 | 267.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 267.00 | 0.00 | 0.00 | 267.00 |
| 25 | 001012075600000 | AB309367 | 010102 | GONZALEZ GOMEZ MARIA | P | 12-2016 | 277.00 | 0.00 | 266.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 266.00 | 0.00 | 0.00 | 277.00 |
| 26 | 001012075600000 | AB309367 | 010102 | GONZALEZ GOMEZ MARIA | P | 12-2017 | 285.00 | 0.00 | 211.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 211.00 | 0.00 | 0.00 | 285.00 |
| 27 | 001012075600000 | AB309367 | 010102 | GONZALEZ GOMEZ MARIA | P | 12-2018 | 290.00 | 0.00 | 150.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 150.00 | 0.00 | 0.00 | 290.00 |
| 28 | 001012075600000 | AB309367 | 010102 | GONZALEZ GOMEZ MARIA | P | 12-2019 | 316.00 | 0.00 | 94.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 94.00 | 0.00 | 0.00 | 316.00 |
| 29 | 001012075600000 | AB309367 | 010101 | GONZALEZ GOMEZ MARIA | P | 12-2020 | 329.00 | 0.00 | 24.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 24.00 | 0.00 | 0.00 | 329.00 |
| 30 | DERECHOS | AB309368 | 020401 | BARRAGAN PEREZ | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 31 | DERECHOS | AB309369 | 020401 | VARGAS CONTRERAS | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 32 | DERECHOS | AB309370 | 020401 | VARGAS CONTRERAS | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 33 | 001024010504000 | AB309371 | 010101 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 593.00 | 0.00 | 33.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 33.00 | 0.00 | 0.00 | 593.00 |
| 34 | 001021141101E17 | AB309372 | 010102 | EMPRESAS DIAMANTE S A | P | 12-2017 | 206.00 | 0.00 | 153.00 | 144.00 | 434.00 | 0.00 | 153.00 | 144.00 | 0.00 | 640.00 |
| 35 | 001021141101E17 | AB309372 | 010102 | EMPRESAS DIAMANTE S A | P | 12-2018 | 207.00 | 0.00 | 107.00 | 145.00 | 434.00 | 0.00 | 107.00 | 145.00 | 0.00 | 641.00 |
| 36 | 001021141101E17 | AB309372 | 010102 | EMPRESAS DIAMANTE S A | P | 12-2019 | 210.00 | 0.00 | 62.00 | 147.00 | 0.00 | 0.00 | 62.00 | 147.00 | 0.00 | 210.00 |
| 37 | 001021141101E17 | AB309372 | 010101 | EMPRESAS DIAMANTE S A | P | 12-2020 | 220.00 | 0.00 | 16.00 | 154.00 | 0.00 | 0.00 | 16.00 | 154.00 | 0.00 | 220.00 |
| 38 | 00019962 | AB309373 | 020122 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ | P | 02-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 39 | 00019962 | AB309373 | 020114 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ | P | 02-2019 | 212.00 | 16.00 | 78.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 78.00 | 0.00 | 0.00 | 228.00 |

1822

Fecha de emisión: 31/07/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 31/07/2020 AL 31/07/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *13* | *RESPONSABLE:* | *LINDA ROCIO RIVERA CRUZ* | | | | | | | | | | | |
| 40 | 00019962 | AB309373 | 020122 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ | P | 04-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 41 | 00019962 | AB309373 | 020114 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ | P | 04-2019 | 212.00 | 14.00 | 69.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 69.00 | 0.00 | 0.00 | 226.00 |
| 42 | 00019962 | AB309373 | 020122 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ | P | 06-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 43 | 00019962 | AB309373 | 020114 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ | P | 06-2019 | 212.00 | 12.00 | 59.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 59.00 | 0.00 | 0.00 | 224.00 |
| 44 | 00019962 | AB309373 | 020122 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ | P | 08-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 45 | 00019962 | AB309373 | 020114 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ | P | 08-2019 | 212.00 | 10.00 | 50.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 50.00 | 0.00 | 0.00 | 222.00 |
| 46 | 00019962 | AB309373 | 020122 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ | P | 10-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 47 | 00019962 | AB309373 | 020114 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ | P | 10-2019 | 212.00 | 8.00 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 220.00 |
| 48 | 00019962 | AB309373 | 020122 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ | P | 12-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 49 | 00019962 | AB309373 | 020114 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ | P | 12-2019 | 212.00 | 6.00 | 31.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 31.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 50 | 00019962 | AB309373 | 020121 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ | P | 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 51 | 00019962 | AB309373 | 020101 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ | P | 02-2020 | 218.00 | 4.00 | 23.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 23.00 | 0.00 | 0.00 | 222.00 |
| 52 | 00019962 | AB309373 | 020121 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ | P | 04-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 53 | 00019962 | AB309373 | 020101 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ | P | 04-2020 | 218.00 | 2.00 | 13.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13.00 | 0.00 | 0.00 | 220.00 |
| 54 | 00019962 | AB309373 | 020121 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ | P | 06-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 55 | 00019962 | AB309373 | 020101 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ | P | 06-2020 | 218.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |

***TOTALES POR CAJA:***

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 9,214.00* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 0.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 72.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 1,750.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 1,750.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 590.00* |
| *MULTAS:* | *$ 590.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 868.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 2,340.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 10,154.00**

*CAJA No. 13 RESPONSABLE: LINDA ROCIO RIVERA CRUZ*

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

1363

Fecha de emisión: 31/07/2020

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO PARA MEJORAR

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLAN MÉXICO C.P. 54820 R.F.C. MCU800101S75

603 (Régimen: Personas Morales con Fines no Lucrativos)

**Recibo Oficial de Pago**

AB309354

1324

Tipo de comprobante: I (Ingreso)

Receptor

R.F.C.: XAXX010101000 Uso CFDI: P01 (Por definir)

Nombre: PASTORA MEJIA CASTILLO

Dirección: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN Edo. Méx. México

Información adicional

Clave Catastral: 01-2020 a 12-2020

Superficie:

Ubicación:

Folio Fiscal Versión 3.3

No. de Serie del Certificado del CSD emisor

00001000000404680279

Lugar, fecha y hora de emisión

54820, 2020-07-31T13:11:53

| Cant | U. Medida | Descripcion | Precio Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | 93161700 - , REG-D-63565, 1 ACTA NACIMIENTO FIEL. | 76.00 | | | 76.00 |

Forma de pago: 01 (Efectivo)

Método de pago: PUE (Pago en una sola exhibición)

Total con letra: SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 MXN

| | |
|---|---|
| Subtotal: | 76.00 |
| ( ) : | |
| Descuento (0.00) : | 0.00 |
| Total: | 76.00 |

Sello Digital del CFDI

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

Sello Digital del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

No. de Serie del Certificado del SAT:

Fecha y hora de certificación:

Certificación y firma de cajero
LINDA ROCIO RIVERA CRUZ

COBRO REALIZADO EN BASE AL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS

Cuenta contable: 4143-02-01-01

CFDI

SE COBRO DOBLE VEZ.

LINDA ROCIO RIVERA CRUZ

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

## COBROS A DOMICILIO

FECHA: 31 DE JULIO DE L 2020 CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA CAJA N° 49

CHEQUES:

TARJETAS

| | | |
|---|---|---|
| | BANCOMER | $ 612.00 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ - |
| 0 | 500 | $ - |
| 0 | 200 | $ - |
| 0 | 100 | $ - |
| 0 | 50 | $ - |
| 0 | 20 | $ - |
| 0 | 10 | $ - |
| 0 | 5 | $ - |
| 0 | 2 | $ - |
| 0 | 1 | $ - |
| 0 | 0.5 | $ - |
| 0 | 0.2 | $ - |
| 0 | 0.1 | $ - |
| 0 | 0 | $ - |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ - |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 310089 |
| FINAL: | AB | 310089 |
| TOTAL FOLIOS | | 1 |

| | |
|---|---|
| CHEQUES | $ - |
| DOCUMENTOS | |
| TARJETA DE CREDITO | $ 612.00 |
| TOTAL | $ 612.00 |

ENTREGA: RECIBE: Vo.Bo.

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OPERADO

1325

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## TESORERÍA MUNICIPAL

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN
TRANSFORMEMOS PARA MEJORAR

*CORTE DE CAJA*

DEL DIA 31/07/2020 AL 31/07/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01



CAJA No. 49 RESPONSABLE: COBROS DOMICILIO TESO

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 606.00 | 34.00 | 0.00 | 0.00 | 34.00 | 606.00 |
| 040202 | EN GRAL, AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6.00 |

**TOTALES:**

| | |
|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | 612.00 |
| ACTUALIZACIÓN: | 0.00 |
| RECARGOS: | 34.00 |
| MULTAS: | 0.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | 0.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 34.00 |

T O T A L E S

| | |
|---|---|
| RECAUDACION: | 612.00 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 2 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 1 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

**T O T A L E S  P O R  O F I C I N A**

| | | |
|---|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | | 481,319.66 |
| ACTUALIZACIÓN: | | 10,272.00 |
| RECARGOS: | | 67,570.00 |
| MULTAS: | | 39,546.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | | 9,728.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | | 139,939.00 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 76.00 | |
| RECAUDACION: | | **468,496.66** |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | | 1 |
| RECIBOS CANCELADOS: | | 16 |

VERIFICO:

Vo. Bo.

DIA MES AÑO
31 JUL 2020
OFICINA

1336

Fecha de emisión: 31/07/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 31/07/2020 AL 31/07/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *49* | *RESPONSABLE:* | *COBROS DOMICILIO TESO* | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 001063699101000 | AB310089 | 010101 | HICKS RANGEL VERONICA | P | 12-2020 | 606.00 | 0.00 | 34.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 34.00 | 0.00 | 0.00 | 606.00 |
| 2 | 001063699101000 | AB310089 | 040202 | HICKS RANGEL VERONICA | P | 12-2020 | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6.00 |

***TOTALES POR CAJA:***

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 612.00* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 0.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 34.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 34.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 0.00* |
| *MULTAS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 0.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 34.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 612.00**

*CAJA No. 49 RESPONSABLE: COBROS DOMICILIO TESO*

***T O T A L E S  P O R  O F I C I N A***

| | |
|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$11,400,327.47* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 10,272.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 67,570.00* |
| *MULTAS:* | *$ 39,546.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 9,728.00* |
| *SUBSIDIOS O DESCUENTOS:* | *$ 139,939.00* |
| *T O T A L E S :* | *$11,387,504.47* |
| *NÚMERO DE TRANSACCIONES* | *540* |

VERIFICÓ:

Vo. Bo.

OPERADO
31 JUL 2020
DIA MES AÑO

1327

Fecha de emisión: 31/07/2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **AGOSTO DE 2020**

No. de Póliza: I 27 Status de la Póliza: C A Fecha de la Póliza: 31/08/2020

Número de Contrato: Capturó: VERONICA

| REN | CTA | SCTA | SSCTA | SSSCTA | SSSSCTA | REF. | CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | 8271 | A00100000 | 0103010101110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.44 | 0.00 |
| 2.00 | 8271 | A00100000 | 0103010102011010 1 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 3.00 | 8271 | A00101000 | 0105020501071101 01 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 4.00 | 8271 | A00101000 | 0105020604021101 01 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 5.00 | 8271 | A00101000 | 0108020102011010 1 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 6.00 | 8271 | A00122000 | 0108040101011101 01 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 7.00 | 8271 | A00159000 | 0107040101011101 01 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 8.00 | 8271 | A01103000 | 0108030101031101 01 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 9.00 | 8271 | A02102000 | 0102040101011010 1 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 10.00 | 8271 | A02102000 | 0102040101021101 01 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 11.00 | 8271 | B00110000 | 0103040202011010 1 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 12.00 | 8271 | C01110000 | 0103010102011010 1 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 13.00 | 8271 | C02110000 | 0103010102011010 1 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 14.00 | 8271 | C03110000 | 0103010102011010 1 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 15.00 | 8271 | C04110000 | 0103010102011010 1 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 16.00 | 8271 | C05110000 | 0103010102011010 1 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 17.00 | 8271 | C06110000 | 0103010102011010 1 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 18.00 | 8271 | C07110000 | 0103010102011010 1 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 19.00 | 8271 | C08110000 | 0103010102011010 1 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 20.00 | 8271 | C09110000 | 0103010102011010 1 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 21.00 | 8271 | C10110000 | 0103010102011010 1 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 22.00 | 8271 | D00108000 | 0103090301011010 1 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 23.00 | 8271 | D00109000 | 0108010103021101 01 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 24.00 | 8271 | D00112000 | 0204040101021101 01 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 25.00 | 8271 | D00114000 | 0105020603011010 1 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 26.00 | 8271 | D00137000 | 0103010102011010 1 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27.00 | 8271 | D00144000 | 0103090201011010 1 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 28.00 | 8271 | D00144000 | 0108020102021101 01 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 29.00 | 8271 | E00120000 | 0105020102011010 1 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 30.00 | 8271 | E00120000 | 0105020601011010 1 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 31.00 | 8271 | E00120000 | 0105020604011010 1 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 32.00 | 8271 | E00121000 | 0105020602011010 1 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 33.00 | 8271 | E00137000 | 0105020602011010 1 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 34.00 | 8271 | E02137000 | 0108050101031101 01 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 35.00 | 8271 | E03137000 | 0105020604011010 1 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |

MES AGO
OPERADO
2021

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**AGOSTO DE 2020**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 36.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1412 |
| 37.00 | 8271 | F01123000 | 010308010201110101 | 1412 |
| 38.00 | 8271 | F01123000 | 010308010202110101 | 1412 |
| 39.00 | 8271 | F01123000 | 010308010302110101 | 1412 |
| 40.00 | 8271 | F01123000 | 010502050108110101 | 1412 |
| 41.00 | 8271 | F01123000 | 020201010202110101 | 1412 |
| 42.00 | 8271 | F01146000 | 020206010302110101 | 1412 |
| 43.00 | 8271 | G00160000 | 020104010202110101 | 1412 |
| 44.00 | 8271 | G00160000 | 020104010301110101 | 1412 |
| 45.00 | 8271 | G00160000 | 020104010302110101 | 1412 |
| 46.00 | 8271 | G00160000 | 020104010501110101 | 1412 |
| 47.00 | 8271 | G00160000 | 020104010502110101 | 1412 |
| 48.00 | 8271 | G00160000 | 020301010203110101 | 1412 |
| 49.00 | 8271 | H00125000 | 020201010302110101 | 1412 |
| 50.00 | 8271 | H00126000 | 020101010101110101 | 1412 |
| 51.00 | 8271 | H00127000 | 020204010201110101 | 1412 |
| 52.00 | 8271 | H00128000 | 020206010301110101 | 1412 |
| 53.00 | 8271 | H00145000 | 020206010302110101 | 1412 |
| 54.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203110101 | 1412 |
| 55.00 | 8271 | H01156000 | 020203010204110101 | 1412 |
| 56.00 | 8271 | H01156000 | 020203010205110101 | 1412 |
| 57.00 | 8271 | H01157000 | 020103010102110101 | 1412 |
| 58.00 | 8271 | I01139000 | 020202010101110101 | 1412 |
| 59.00 | 8271 | I01139000 | 020202010102110101 | 1412 |
| 60.00 | 8271 | I01141000 | 020501010106110101 | 1412 |
| 61.00 | 8271 | I01141000 | 020502010105110101 | 1412 |
| 62.00 | 8271 | I01141000 | 020505010101110101 | 1412 |
| 63.00 | 8271 | I01143000 | 020608060102110101 | 1412 |
| 64.00 | 8271 | I01143000 | 020608060103110101 | 1412 |
| 65.00 | 8271 | I01143000 | 020608060201110101 | 1412 |
| 66.00 | 8271 | I01152000 | 020608050101110101 | 1412 |
| 67.00 | 8271 | I01152000 | 020608050102110101 | 1412 |
| 68.00 | 8271 | I01152000 | 020608060104110101 | 1412 |
| 69.00 | 8271 | I01152000 | 030102030102110101 | 1412 |
| 70.00 | 8271 | I01153000 | 020301010201110101 | 1412 |
| 71.00 | 8271 | I01153000 | 020301010202110101 | 1412 |
| 72.00 | 8271 | I01153000 | 020302010111110101 | 1412 |
| 73.00 | 8271 | K00134000 | 010304010101110101 | 1412 |
| 74.00 | 8271 | K00135000 | 010304010101110101 | 1412 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |

DIA MES AÑO
01 AGO 2020
SUPERVISOR

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**AGOSTO DE 2020**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 75.00 | 8271 | K00136000 | 010304010101110101 | 1412 |
| 76.00 | 8271 | K00138000 | 010304010101110101 | 1412 |
| 77.00 | 8271 | K00138000 | 010304020201110101 | 1412 |
| 78.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1412 |
| 79.00 | 8271 | K00162000 | 010304020204110101 | 1412 |
| 80.00 | 8271 | L00115000 | 010502020101110101 | 1412 |
| 81.00 | 8271 | L00116000 | 010502020401110101 | 1412 |
| 82.00 | 8271 | L00116000 | 010502030104110101 | 1412 |
| 83.00 | 8271 | L00116000 | 040401010101110101 | 1412 |
| 84.00 | 8271 | L00117000 | 010502050109110101 | 1412 |
| 85.00 | 8271 | L00118000 | 010801020201110101 | 1412 |
| 86.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 1412 |
| 87.00 | 8271 | L00155000 | 010305010105110101 | 1412 |
| 88.00 | 8271 | M00155000 | 010305010105110101 | 1412 |
| 89.00 | 8271 | M00155000 | 010801010101110101 | 1412 |
| 90.00 | 8271 | N00132000 | 030402010103110101 | 1412 |
| 91.00 | 8271 | N00137000 | 010502060401110101 | 1412 |
| 92.00 | 8271 | N00140000 | 030102010202110101 | 1412 |
| 93.00 | 8271 | N01130000 | 030201020201110101 | 1412 |
| 94.00 | 8271 | N01147000 | 020206010304110101 | 1412 |
| 95.00 | 8271 | O00142000 | 020401010101110101 | 1412 |
| 96.00 | 8271 | O00142000 | 020401010102110101 | 1412 |
| 97.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1412 |
| 98.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1412 |
| 99.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1412 |
| 100.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1412 |
| 101.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1412 |
| 102.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1412 |
| 103.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1412 |
| 104.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1412 |
| 105.00 | 8271 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1412 |
| 106.00 | 8271 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1412 |
| 107.00 | 8271 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1412 |
| 108.00 | 8271 | R00149000 | 030701010101110101 | 1412 |
| 109.00 | 8271 | R00150000 | 010303010101110101 | 1412 |
| 110.00 | 8271 | R00150000 | 020402010101110101 | 1412 |
| 111.00 | 8271 | T00105000 | 010702010101110101 | 1412 |
| 112.00 | 8271 | T00105000 | 010702010102110101 | 1412 |
| 113.00 | 8271 | T00105000 | 010702010103110101 | 1412 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**AGOSTO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 114.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 115.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 116.00 | 8271 | T00106000 | 010702010303110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,356.39 | 0.00 |
| 117.00 | 8271 | A00100000 | 010301010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.57 | 0.00 |
| 118.00 | 8271 | A00100000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 119.00 | 8271 | A00101000 | 010502050107110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 120.00 | 8271 | A00101000 | 010502060402110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 121.00 | 8271 | A00101000 | 010802010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 122.00 | 8271 | A00122000 | 010804010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 123.00 | 8271 | A00159000 | 010704010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 124.00 | 8271 | A01103000 | 010803010103110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 125.00 | 8271 | A02102000 | 010204010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 126.00 | 8271 | A02102000 | 010204010102110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 127.00 | 8271 | B00110000 | 010304020201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 128.00 | 8271 | C01110000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 129.00 | 8271 | C02110000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 130.00 | 8271 | C03110000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 131.00 | 8271 | C04110000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 132.00 | 8271 | C05110000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 133.00 | 8271 | C06110000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 134.00 | 8271 | C07110000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 135.00 | 8271 | C08110000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 136.00 | 8271 | C09110000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 137.00 | 8271 | C10110000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 138.00 | 8271 | D00108000 | 010309030101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 139.00 | 8271 | D00109000 | 010801010302110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 140.00 | 8271 | D00112000 | 020404010102110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 141.00 | 8271 | D00114000 | 010502060301110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 142.00 | 8271 | D00137000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 143.00 | 8271 | D00144000 | 010309020101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 144.00 | 8271 | D00144000 | 010802010202110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 145.00 | 8271 | E00120000 | 010502010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 146.00 | 8271 | E00120000 | 010502060101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 147.00 | 8271 | E00120000 | 010502060401110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 148.00 | 8271 | E00121000 | 010502060201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 149.00 | 8271 | E00137000 | 010502060201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 150.00 | 8271 | E02137000 | 010805010103110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 151.00 | 8271 | E03137000 | 010502060401110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 152.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |

DIA MES AÑO
31 AGO 2020
OPERADO

1261

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **AGOSTO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 153.00 | 8271 | F01123000 | 01030801020111010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 154.00 | 8271 | F01123000 | 01030801020211010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 155.00 | 8271 | F01123000 | 01030801030211010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 156.00 | 8271 | F01123000 | 01050205010811010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 157.00 | 8271 | F01123000 | 02020101020211010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 158.00 | 8271 | F01145000 | 02020601030211010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 159.00 | 8271 | G00160000 | 02010401020211010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 160.00 | 8271 | G00160000 | 02010401030111010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 161.00 | 8271 | G00160000 | 02010401030211010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 162.00 | 8271 | G00160000 | 02010401050111010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 163.00 | 8271 | G00160000 | 02010401050211010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 164.00 | 8271 | G00160000 | 02030101020311010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 165.00 | 8271 | H00125000 | 02020101030211010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 166.00 | 8271 | H00126000 | 02010101010111010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 167.00 | 8271 | H00127000 | 02020401020111010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 168.00 | 8271 | H00128000 | 02020601030111010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 169.00 | 8271 | H00145000 | 02020601030211010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 170.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020311010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 171.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020411010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 172.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020511010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 173.00 | 8271 | H01157000 | 02010301010211010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 174.00 | 8271 | I01139000 | 02020201010111010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 175.00 | 8271 | I01139000 | 02020201010211010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 176.00 | 8271 | I01141000 | 02050101010611010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 177.00 | 8271 | I01141000 | 02050201010511010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 178.00 | 8271 | I01141000 | 02050501010111010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 179.00 | 8271 | I01143000 | 02060806010211010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 180.00 | 8271 | I01143000 | 02060806010311010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 181.00 | 8271 | I01143000 | 02060806020111010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 182.00 | 8271 | I01152000 | 02060805010111010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 183.00 | 8271 | I01152000 | 02060805010211010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 184.00 | 8271 | I01152000 | 02060806010411010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 185.00 | 8271 | I01152000 | 03010203010211010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 186.00 | 8271 | I01153000 | 02030101020111010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 187.00 | 8271 | I01153000 | 02030101020211010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 188.00 | 8271 | I01153000 | 02030201011111010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 189.00 | 8271 | K00134000 | 01030401010111010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 190.00 | 8271 | K00135000 | 01030401010111010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |
| 191.00 | 8271 | K00136000 | 01030401010111010 1 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | | 0.00 |

DIA MES AÑO
31 08 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**AGOSTO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 192.00 | 8271 | K00138000 | 010304010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 193.00 | 8271 | K00138000 | 010304020201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 194.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 195.00 | 8271 | K00162000 | 010304020204110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 196.00 | 8271 | L00115000 | 010502020101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 197.00 | 8271 | L00116000 | 010502020401110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 198.00 | 8271 | L00116000 | 010502030104110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 199.00 | 8271 | L00116000 | 040401010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 200.00 | 8271 | L00117000 | 010502050109110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 201.00 | 8271 | L00118000 | 010801020201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 202.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 203.00 | 8271 | L00155000 | 010305010105110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 204.00 | 8271 | M00155000 | 010305010105110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 205.00 | 8271 | M00155000 | 010801010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 206.00 | 8271 | N00132000 | 030402010103110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 207.00 | 8271 | N00137000 | 010502060401110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 208.00 | 8271 | N00140000 | 030102010202110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 209.00 | 8271 | N01130000 | 030201020201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 210.00 | 8271 | N01147000 | 020206010304110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 211.00 | 8271 | O00142000 | 020401010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 212.00 | 8271 | O00142000 | 020401010102110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 213.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 214.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 215.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 216.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 217.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 218.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 219.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 220.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 221.00 | 8271 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 222.00 | 8271 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 223.00 | 8271 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 224.00 | 8271 | R00149000 | 030701010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 225.00 | 8271 | R00150000 | 010303010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 226.00 | 8271 | R00150000 | 020402010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 227.00 | 8271 | T00105000 | 010702010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 228.00 | 8271 | T00105000 | 010702010102110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 229.00 | 8271 | T00105000 | 010702010103110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 230.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |

DIA MES AÑO

OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**AGOSTO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 231.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 232.00 | 8271 | T00106000 | 010702010303110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 955.16 | 0.00 |
| 233.00 | 8251 | A00100000 | 010301010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.44 |
| 234.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 235.00 | 8251 | A00101000 | 010502050107110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 236.00 | 8251 | A00101000 | 010502060402110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 237.00 | 8251 | A00101000 | 010802010201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 238.00 | 8251 | A00122000 | 010804010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 239.00 | 8251 | A00159000 | 010704010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 240.00 | 8251 | A01103000 | 010803010103110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 241.00 | 8251 | A02102000 | 010204010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 242.00 | 8251 | A02102000 | 010204010102110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 243.00 | 8251 | B00110000 | 010304020201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 244.00 | 8251 | C01110000 | 010301010201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 245.00 | 8251 | C02110000 | 010301010201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 246.00 | 8251 | C03110000 | 010301010201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 247.00 | 8251 | C04110000 | 010301010201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 248.00 | 8251 | C05110000 | 010301010201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 249.00 | 8251 | C06110000 | 010301010201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 250.00 | 8251 | C07110000 | 010301010201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 251.00 | 8251 | C08110000 | 010301010201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 252.00 | 8251 | C09110000 | 010301010201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 253.00 | 8251 | C10110000 | 010301010201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 254.00 | 8251 | D00108000 | 010309030101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 255.00 | 8251 | D00109000 | 010801010302110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 256.00 | 8251 | D00112000 | 020404010102110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 257.00 | 8251 | D00114000 | 010502060301110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 258.00 | 8251 | D00137000 | 010301010201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 259.00 | 8251 | D00144000 | 010309020101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 260.00 | 8251 | D00144000 | 010802010202110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 261.00 | 8251 | E00120000 | 010502010201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 262.00 | 8251 | E00120000 | 010502060101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 263.00 | 8251 | E00120000 | 010502060401110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 264.00 | 8251 | E00121000 | 010502060201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 265.00 | 8251 | E00137000 | 010502060201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 266.00 | 8251 | E02137000 | 010805010103110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 267.00 | 8251 | E03137000 | 010502060401110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 268.00 | 8251 | F00124000 | 020201010503110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 269.00 | 8251 | F01123000 | 010308010201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |

DIA MES AÑO

OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**AGOSTO DE 2020**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 270.00 | 8251 | F01123000 | 010308010202110101 | 1412 |
| 271.00 | 8251 | F01123000 | 01030801030211010 1 | 1412 |
| 272.00 | 8251 | F01123000 | 010502050108110101 | 1412 |
| 273.00 | 8251 | F01123000 | 020201010202110101 | 1412 |
| 274.00 | 8251 | F01145000 | 020206010302110101 | 1412 |
| 275.00 | 8251 | G00160000 | 020104010202110101 | 1412 |
| 276.00 | 8251 | G00160000 | 020104010301110101 | 1412 |
| 277.00 | 8251 | G00160000 | 020104010302110101 | 1412 |
| 278.00 | 8251 | G00160000 | 020104010501110101 | 1412 |
| 279.00 | 8251 | G00160000 | 020104010502110101 | 1412 |
| 280.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1412 |
| 281.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1412 |
| 282.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1412 |
| 283.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1412 |
| 284.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1412 |
| 285.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1412 |
| 286.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1412 |
| 287.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1412 |
| 288.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1412 |
| 289.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1412 |
| 290.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1412 |
| 291.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1412 |
| 292.00 | 8251 | I01141000 | 020501010106110101 | 1412 |
| 293.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1412 |
| 294.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1412 |
| 295.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1412 |
| 296.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1412 |
| 297.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1412 |
| 298.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1412 |
| 299.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1412 |
| 300.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1412 |
| 301.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1412 |
| 302.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1412 |
| 303.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1412 |
| 304.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1412 |
| 305.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1412 |
| 306.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1412 |
| 307.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1412 |
| 308.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1412 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Partl. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Partl. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Partl. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Partl. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Partl. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Partl. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |

DIA MES AÑO

OPERA

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**AGOSTO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 309.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 310.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 311.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 312.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 313.00 | 8251 | L00116000 | 010502020401110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 314.00 | 8251 | L00116000 | 010502030104110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 315.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 316.00 | 8251 | L00117000 | 010502050109110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 317.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 318.00 | 8251 | L00119000 | 010502050203110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 319.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 320.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 321.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 322.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 323.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 324.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 325.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 326.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 327.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 328.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 329.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 330.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 331.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 332.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 333.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 334.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 335.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 336.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 337.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 338.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 339.00 | 8251 | Q00156000 | 010701010204110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 340.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 341.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 342.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 343.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 344.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 345.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 346.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 347.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |

DIA MES AÑO
3 7 [illegible]
OPERADOR

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**AGOSTO DE 2020**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 348.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1412 |
| 349.00 | 8251 | A00100000 | 010301010101110101 | 1413 |
| 350.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1413 |
| 351.00 | 8251 | A00101000 | 010502050107110101 | 1413 |
| 352.00 | 8251 | A00101000 | 010502060402110101 | 1413 |
| 353.00 | 8251 | A00101000 | 010802010201110101 | 1413 |
| 354.00 | 8251 | A00122000 | 010804010101110101 | 1413 |
| 355.00 | 8251 | A00159000 | 010704010101110101 | 1413 |
| 356.00 | 8251 | A01103000 | 010803010103110101 | 1413 |
| 357.00 | 8251 | A02102000 | 010204010101110101 | 1413 |
| 358.00 | 8251 | A02102000 | 010204010102110101 | 1413 |
| 359.00 | 8251 | B00110000 | 010304020201110101 | 1413 |
| 360.00 | 8251 | C01110000 | 010301010201110101 | 1413 |
| 361.00 | 8251 | C02110000 | 010301010201110101 | 1413 |
| 362.00 | 8251 | C03110000 | 010301010201110101 | 1413 |
| 363.00 | 8251 | C04110000 | 010301010201110101 | 1413 |
| 364.00 | 8251 | C05110000 | 010301010201110101 | 1413 |
| 365.00 | 8251 | C06110000 | 010301010201110101 | 1413 |
| 366.00 | 8251 | C07110000 | 010301010201110101 | 1413 |
| 367.00 | 8251 | C08110000 | 010301010201110101 | 1413 |
| 368.00 | 8251 | C09110000 | 010301010201110101 | 1413 |
| 369.00 | 8251 | C10110000 | 010301010201110101 | 1413 |
| 370.00 | 8251 | D00108000 | 010309030101110101 | 1413 |
| 371.00 | 8251 | D00109000 | 010801010302110101 | 1413 |
| 372.00 | 8251 | D00112000 | 020404010102110101 | 1413 |
| 373.00 | 8251 | D00114000 | 010502060301110101 | 1413 |
| 374.00 | 8251 | D00137000 | 010301010201110101 | 1413 |
| 375.00 | 8251 | D00144000 | 010309020101110101 | 1413 |
| 376.00 | 8251 | D00144000 | 010802010202110101 | 1413 |
| 377.00 | 8251 | E00120000 | 010502010201110101 | 1413 |
| 378.00 | 8251 | E00120000 | 010502060101110101 | 1413 |
| 379.00 | 8251 | E00120000 | 010502060401110101 | 1413 |
| 380.00 | 8251 | E00121000 | 010502060201110101 | 1413 |
| 381.00 | 8251 | E00137000 | 010502060201110101 | 1413 |
| 382.00 | 8251 | E02137000 | 010805010103110101 | 1413 |
| 383.00 | 8251 | E03137000 | 010502060401110101 | 1413 |
| 384.00 | 8251 | F00124000 | 020201010503110101 | 1413 |
| 385.00 | 8251 | F01123000 | 010308010201110101 | 1413 |
| 386.00 | 8251 | F01123000 | 010308010202110101 | 1413 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,356.39 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.57 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |

DIA MES AÑO

1213

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**AGOSTO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 387.00 | 8251 | F01123000 | 010308010302110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 388.00 | 8251 | F01123000 | 010502050108110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 389.00 | 8251 | F01123000 | 020201010202110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 390.00 | 8251 | F01145000 | 020206010302110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 391.00 | 8251 | G00160000 | 020104010202110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 392.00 | 8251 | G00160000 | 020104010301110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 393.00 | 8251 | G00160000 | 020104010302110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 394.00 | 8251 | G00160000 | 020104010501110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 395.00 | 8251 | G00160000 | 020104010502110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 396.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 397.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 398.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 399.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 400.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 401.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 402.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 956.16 |
| 403.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 404.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 405.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 406.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 407.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 408.00 | 8251 | I01141000 | 020501010106110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 409.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 410.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 411.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 412.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 413.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 414.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 415.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 416.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 417.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 418.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 419.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 420.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 421.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 422.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 423.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 424.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 425.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |

DIA MES AÑO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**AGOSTO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 426.00 | 8251 | K00138000 | 01030402020211O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 427.00 | 8251 | K00162000 | 01030402020411O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 428.00 | 8251 | L00115000 | 01050202010111O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 429.00 | 8251 | L00116000 | 01050202040111O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 430.00 | 8251 | L00116000 | 01050203010411O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 431.00 | 8251 | L00116000 | 04040101010111O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 432.00 | 8251 | L00117000 | 01050205010911O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 433.00 | 8251 | L00118000 | 01080102020111O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 434.00 | 8251 | L00119000 | 01050205020311O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 435.00 | 8251 | L00155000 | 01030501010511O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 436.00 | 8251 | M00155000 | 01030501010511O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 437.00 | 8251 | M00155000 | 01080101010111O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 438.00 | 8251 | N00132000 | 03040201010311O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 439.00 | 8251 | N00137000 | 01050206040111O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 440.00 | 8251 | N00140000 | 03010201020211O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 441.00 | 8251 | N01130000 | 03020102020111O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 442.00 | 8251 | N01147000 | 02020601030411O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 443.00 | 8251 | O00142000 | 02040101010111O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 444.00 | 8251 | O00142000 | 02040101010211O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 445.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010111O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 446.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010111O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 447.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010211O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 448.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010211O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 449.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010311O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 450.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010311O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 451.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010711O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 452.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010711O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 453.00 | 8251 | Q00154000 | 01070101020311O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 454.00 | 8251 | Q00154000 | 03050101010511O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 455.00 | 8251 | Q00158000 | 01070101020411O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 456.00 | 8251 | R00149000 | 03070101010111O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 457.00 | 8251 | R00150000 | 01030301010111O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 458.00 | 8251 | R00150000 | 02040201010111O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 459.00 | 8251 | T00105000 | 01070201010111O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 460.00 | 8251 | T00105000 | 01070201010211O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 461.00 | 8251 | T00105000 | 01070201010311O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 462.00 | 8251 | T00105000 | 01070201020111O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 463.00 | 8251 | T00105000 | 01070201020211O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |
| 464.00 | 8251 | T00106000 | 01070201030311O101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. agosto Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 955.16 |

DIA MES AÑ
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **AGOSTO DE 2020**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 465.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000385 | | | 27 | I | Ingresos del dia 31/08/2020 CTA. 0115605202 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PREDIAL | 2,180.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 2,180.00 | | | | | |
| 466.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000385 | | | 27 | I | Ingresos del dia 31/08/2020 CTA. 0115605202 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PREDIAL | 15,713.71 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 15,713.71 | | | | | |
| 467.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000385 | | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 CTA. 0115605202 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PREDIAL | 92,536.18 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 92,536.18 | | | | | |
| 468.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000373 | | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 CTA. 0115285747 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 1,485,844.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 1,485,844.00 | | | | | |
| 469.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000373 | | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 CTA. 0115285747 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 128,976.73 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 128,976.73 | | | | | |
| 470.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000373 | | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 CTA. 0115285747 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 249,988.52 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 249,988.52 | | | | | |
| 471.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000373 | | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 CTA. 0115285747 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 5,986,576.85 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 5,986,576.85 | | | | | |
| 472.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000373 | | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 CTA. 0115285747 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 25,695.28 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 25,695.28 | | | | | |
| 473.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000373 | | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 CTA. 0115285747 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 26,759.71 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 26,759.71 | | | | | |
| 474.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000402 | | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 CTA. 0114744624 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FEFOM 2020 | 7,331,480.08 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 7,331,480.08 | | | | | |
| 475.00 | 1111 | 000000001 | 000000000000000001 | 0002 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 CAJA INGRESOS | 1,238,128.84 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 944,919.00 | | | | | |
| | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 255,005.00 | | | | | |
| | | | Flujo de Efectivo: | 5.00 | 5,842.73 | | | | | |
| | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 32,362.11 | | | | | |
| 476.00 | 5200 | L00115000 | 010502020101110101 | 4391 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Subsidios por carga fiscal | 152,050.00 | 0.00 |
| 477.00 | 8272 | L00115000 | 010502020101110101 | 4391 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/08/2020 Subsidios por carga fiscal | 152,050.00 | 0.00 |
| 478.00 | 8222 | L00115000 | 010502020101110101 | 4391 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Subsidios por carga fiscal | 0.00 | 152,050.00 |
| 479.00 | 5400 | L00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Intereses de la deuda | 53,356.54 | 0.00 |
| 480.00 | 8274 | L00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Intereses de la deuda | 53,356.54 | 0.00 |
| 481.00 | 8224 | L00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Intereses de la deuda | 0.00 | 53,356.54 |
| 482.00 | 8274 | L00116000 | 040401010101110101 | 9111 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Amortización de capital | 352,444.39 | 0.00 |

DIA MES AÑO
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**AGOSTO DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 483.00 | 8224 | L00116000 | 040401010101110101 | 9111 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Amortización de capital | 0.00 | 352,444.39 |
| 484.00 | 5100 | L00119000 | 010502050203110101 | 3311 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/08/2020 Asesorias asociadas a convenios o acuerdos | 22,137.00 | 0.00 |
| 485.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 3311 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Asesorias asociadas a convenios o acuerdos | 22,137.00 | 0.00 |
| 486.00 | 8221 | L00119000 | 010502050203110101 | 3311 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Asesorias asociadas a convenios o acuerdos | 0.00 | 22,137.00 |
| 487.00 | 2119 | 000000002 | 0000000000000000002 | 0037 | 0037 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 ISSEMYM | 1,807,565.69 | 0.00 |
| 488.00 | 5200 | L00119000 | 010502050203110101 | 4383 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/08/2020 Subsidios y apoyos | 358,288.06 | 0.00 |
| 489.00 | 8272 | L00119000 | 010502050203110101 | 4383 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/08/2020 Subsidios y apoyos | 358,288.06 | 0.00 |
| 490.00 | 8222 | L00119000 | 010502050203110101 | 4383 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/08/2020 Subsidios y apoyos | 0.00 | 358,288.06 |
| 491.00 | 1213 | 000000001 | 0000000000000000001 | | | 27 | I | Ingresos del dia 31/08/2020 FIDEICOMISO 232-9 MULTIVA | 4,816,558.39 | 0.00 |
| 492.00 | 1121 | 000000001 | | | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 % DE INVERSION DE FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIPAL | 2,408,279.20 | 0.00 |
| 493.00 | 2233 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0001 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/08/2020 2008-1 | 352,444.39 | 0.00 |
| 494.00 | 4112 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0001 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Predial | 0.00 | 798,363.00 |
| 495.00 | 8150 | 000004112 | 0000000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Predial | 0.00 | 798,363.00 |
| 496.00 | 8120 | 000004112 | 0000000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Predial | 798,363.00 | 0.00 |
| 497.00 | 4112 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0002 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmue | 0.00 | 116,245.00 |
| 498.00 | 8150 | 000004112 | 0000000000000000001 | 0001 | 0002 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmue | 0.00 | 116,245.00 |
| 499.00 | 8120 | 000004112 | 0000000000000000001 | 0001 | 0002 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmue | 116,245.00 | 0.00 |
| 500.00 | 4117 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0001 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Multas | 0.00 | 50,361.00 |
| 501.00 | 8150 | 000004117 | 0000000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Multas | 0.00 | 50,361.00 |
| 502.00 | 8120 | 000004117 | 0000000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Multas | 50,361.00 | 0.00 |
| 503.00 | 4117 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0002 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Recargos | 0.00 | 112,904.00 |
| 504.00 | 8150 | 000004117 | 0000000000000000001 | 0001 | 0002 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Recargos | 0.00 | 112,904.00 |
| 505.00 | 8120 | 000004117 | 0000000000000000001 | 0001 | 0002 | 27 | I | Ingresos del dia 31/08/2020 Recargos | 112,904.00 | 0.00 |
| 506.00 | 4117 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0003 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Gastos de Ejecución | 0.00 | 19,096.00 |
| 507.00 | 8150 | 000004117 | 0000000000000000001 | 0001 | 0003 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Gastos de Ejecución | 0.00 | 19,096.00 |
| 508.00 | 8120 | 000004117 | 0000000000000000001 | 0001 | 0003 | 27 | I | Ingresos del dia 31/08/2020 Gastos de Ejecución | 19,096.00 | 0.00 |
| 509.00 | 4141 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0001 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/08/2020 Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Ser | 0.00 | 5,150.00 |
| 510.00 | 8150 | 000004141 | 0000000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | Ingresos del dia 31/08/2020 Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Ser | 0.00 | 5,150.00 |
| 511.00 | 8120 | 000004141 | 0000000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Ser | 5,150.00 | 0.00 |
| 512.00 | 4143 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0001 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Suministro de Agua Potable | 0.00 | 139,568.00 |
| 513.00 | 8150 | 000004143 | 0000000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Suministro de Agua Potable | 0.00 | 139,568.00 |
| 514.00 | 8120 | 000004143 | 0000000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Suministro de Agua Potable | 139,568.00 | 0.00 |
| 515.00 | 4143 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0018 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Mantenimiento de Drenaje | 0.00 | 12,772.00 |
| 516.00 | 8150 | 000004143 | 0000000000000000001 | 0001 | 0018 | 27 | I | Ingresos del dia 31/08/2020 Mantenimiento de Drenaje | 0.00 | 12,772.00 |
| 517.00 | 8120 | 000004143 | 0000000000000000001 | 0001 | 0018 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Mantenimiento de Drenaje | 12,772.00 | 0.00 |

DIA MES AÑO

OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**AGOSTO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 518.00 | 4143 | 000000002 | 000000000000000001 | 0001 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Registro Civil | 0.00 | 2,709.00 |
| 519.00 | 8150 | 000004143 | 000000000000000002 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Registro Civil | 0.00 | 2,709.00 |
| 520.00 | 8120 | 000004143 | 000000000000000002 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Registro Civil | 2,709.00 | 0.00 |
| 521.00 | 4143 | 000000003 | 000000000000000001 | 0001 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 0.00 | 62,002.00 |
| 522.00 | 8150 | 000004143 | 000000000000000003 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 0.00 | 62,002.00 |
| 523.00 | 8120 | 000004143 | 000000000000000003 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 62,002.00 | 0.00 |
| 524.00 | 4143 | 000000004 | 000000000000000001 | 0001 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Inf | 0.00 | 26,631.00 |
| 525.00 | 8150 | 000004143 | 000000000000000004 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Inf | 0.00 | 26,631.00 |
| 526.00 | 8120 | 000004143 | 000000000000000004 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Inf | 26,631.00 | 0.00 |
| 527.00 | 4143 | 000000007 | 000000000000000001 | 0001 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Servicios de Panteones | 0.00 | 6,173.00 |
| 528.00 | 8150 | 000004143 | 000000000000000007 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Servicios de Panteones | 0.00 | 6,173.00 |
| 529.00 | 8120 | 000004143 | 000000000000000007 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Servicios de Panteones | 6,173.00 | 0.00 |
| 530.00 | 4151 | 000000001 | 000000000000000001 | 0002 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Impresos y Papel Especial | 0.00 | 87.00 |
| 531.00 | 8150 | 000004151 | 000000000000000001 | 0001 | 0002 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Impresos y Papel Especial | 0.00 | 87.00 |
| 532.00 | 8120 | 000004151 | 000000000000000001 | 0001 | 0002 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Impresos y Papel Especial | 87.00 | 0.00 |
| 533.00 | 4151 | 000000001 | 000000000000000002 | 0008 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son P | 0.00 | 5,755.73 |
| 534.00 | 8150 | 000004151 | 000000000000000001 | 0002 | 0008 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son P | 0.00 | 5,755.73 |
| 535.00 | 8120 | 000004151 | 000000000000000001 | 0002 | 0008 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son P | 5,755.73 | 0.00 |
| 536.00 | 4162 | 000000001 | 000000000000000001 | 0001 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Sanciones Administrativas | 0.00 | 11,315.00 |
| 537.00 | 8150 | 000004162 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Sanciones Administrativas | 0.00 | 11,315.00 |
| 538.00 | 8120 | 000004162 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Sanciones Administrativas | 11,315.00 | 0.00 |
| 539.00 | 4169 | 000000001 | 000000000000000001 | 0001 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 0.00 | 131,477.00 |
| 540.00 | 8150 | 000004169 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 0.00 | 131,477.00 |
| 541.00 | 8120 | 000004169 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 131,477.00 | 0.00 |
| 542.00 | 4211 | 000000001 | 000000000000000001 | 0001 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Fondo General de Participaciones | 0.00 | 12,942,146.49 |
| 543.00 | 8150 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Fondo General de Participaciones | 0.00 | 12,942,146.49 |
| 544.00 | 8120 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Fondo General de Participaciones | 12,942,146.49 | 0.00 |
| 545.00 | 4211 | 000000001 | 000000000000000001 | 0002 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Fondo de Fomento Municipal | 0.00 | 1,712,778.57 |
| 546.00 | 8150 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0002 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Fondo de Fomento Municipal | 0.00 | 1,712,778.57 |
| 547.00 | 8120 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0002 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Fondo de Fomento Municipal | 1,712,778.57 | 0.00 |
| 548.00 | 4211 | 000000001 | 000000000000000001 | 0003 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Fondo de Fiscalización y Recaudación | 0.00 | 940,180.17 |
| 549.00 | 8150 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0003 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 0.00 | 940,180.17 |
| 550.00 | 8120 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0003 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 940,180.17 | 0.00 |
| 551.00 | 4211 | 000000001 | 000000000000000001 | 0005 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 0.00 | 172,027.21 |

DIA MES AÑO

OPERACION

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**AGOSTO DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 552.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0005 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 0.00 | 172,027.21 |
| 553.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0005 | 27 | I | Ingresos del dia 31/08/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 172,027.21 | 0.00 |
| 554.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0006 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 118,889.48 |
| 555.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0006 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 118,889.48 |
| 556.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0006 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 118,889.48 | 0.00 |
| 557.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0007 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 0.00 | 147.40 |
| 558.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0007 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehiculos | 0.00 | 147.40 |
| 559.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0007 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 147.40 | 0.00 |
| 560.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0008 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/08/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 48,013.53 |
| 561.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0008 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 48,013.53 |
| 562.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0008 | 27 | I | Ingresos del dia 31/08/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 48,013.53 | 0.00 |
| 563.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0009 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/08/2020 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 0.00 | 249,988.52 |
| 564.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0009 | 27 | I | Ingresos del dia 31/08/2020 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 0.00 | 249,988.52 |
| 565.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0009 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 249,988.52 | 0.00 |
| 566.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0010 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/08/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario pers | 0.00 | 1,485,844.00 |
| 567.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0010 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario pers | 0.00 | 1,485,844.00 |
| 568.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0010 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario pers | 1,485,844.00 | 0.00 |
| 569.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0004 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/08/2020 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 0.00 | 25,695.28 |
| 570.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0004 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 0.00 | 25,695.28 |
| 571.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0004 | 27 | I | Ingresos del dia 31/08/2020 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 25,695.28 | 0.00 |
| 572.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0006 | | 27 | I | Ingresos del dia 31/08/2020 Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) | 0.00 | 7,331,480.08 |
| 573.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0006 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) | 0.00 | 7,331,480.08 |
| 574.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0006 | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) | 7,331,480.08 | 0.00 |
| 575.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0012 | | 27 | I | ingresos del dia 31/08/2020 Otros Recursos Estatales | 0.00 | 26,759.71 |
| 576.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0012 | 27 | I | Ingresos del dia 31/08/2020 Otros Recursos Estatales | 0.00 | 26,759.71 |
| 577.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0012 | 27 | I | Ingresos del dia 31/08/2020 Otros Recursos Estatales | 26,759.71 | 0.00 |

DIA MES AÑO

OPERADOR

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **AGOSTO DE 2020**

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL POLIZA | 54,779,534.59 | 54,779,534.59 |

Recaudacion de ingresos del dia 31 de agosto 2020

DIA MES AÑO

OPERADO

ELABORO

C. VERONICA OROSCO ALONSO

REVISO

LIC. JOSE GILBERTO CHAPARRO ROMERO

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN
TESORERO MUNICIPAL
C.P. PEDRO RUIZ ALVAREZ

1240

OSFAIM204/10/05

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
TESORERIA MUNICIPAL 2019 - 2021
Hoja de Trabajo. Afectación Contable de Ingresos.

CUAUTITLÁN

1221

POLIZA DE INGRESOS: 27

lunes, 31 de agosto de 2020

| CUENTA | 1ER | 2DO | 3ER | FLUJO | CONCEPTO DE CUENTA | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1112 | 11 | 385 | | | BANCOMER CTA. 0115605202 | 2,180.00 | |
| 1112 | 11 | 385 | | | BANCOMER CTA. 0115605202 | 15,713.71 | |
| 1112 | 11 | 385 | | | BANCOMER CTA. 0115605202 | 92,536.18 | |
| 1112 | 11 | 290 | | | BANCOMER CTA. 0112627442 | 0.00 | 0.00 |
| 1112 | 11 | 373 | | | BANCOMER CTA. 0115285747 PART. FED. | 1,485,844.00 | |
| 1112 | 11 | 373 | | | BANCOMER CTA. 0115285747 PART. FED. | 128,976.73 | |
| 1112 | 11 | 373 | | | BANCOMER CTA. 0115285747 PART. FED. | 249,988.52 | |
| 1112 | 11 | 373 | | | BANCOMER CTA. 0115285747 PART. FED. | | |
| 1112 | 11 | 373 | | | BANCOMER CTA. 0115285747 PART. FED. | 5,986,576.35 | |
| 1112 | 11 | 373 | | | BANCOMER CTA. 0115285747 PART. FED. | 25,695.28 | |
| 1112 | 11 | 373 | | | BANCOMER CTA. 0115285747 PART. FED. | 26,759.71 | |
| 1112 | 11 | 373 | | | BANCOMER CTA. 0115285747 PART. FED. | | |
| 1112 | 11 | 402 | | | BANCOMER CTA. 0114744624 FEFOM | 7,331,480.08 | |
| 1112 | 11 | | | | VARIOS | | |
| 1111 | 1 | 1 | 2 | | Caja General | 1,238,128.84 | 0.00 |
| | | | | | TOTAL BANCOS | 16,583,879.90 | 0.00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5200 L00115 01050202010111010I 4391 | | | | | CARGA FISCAL | 152,050.00 | 0.00 |
| 5100 H01156 02020301020325010Z 3131 | | | | | SERVICIO DE AGUA | | |
| 5200 L00119 01050205020311010I 4383 | | | | | ISSEMYM DIF | | |
| 5400 L00116 04040101010111010I 9211 | | | | | INTERESES DE LA DEUDA | 53,356.54 | |
| 8274 L00116 04040101010111010I 9111 | | | | | AMORTIZACION DE CAPITAL | 352,444.39 | |
| 5100 L00119 01050205020311010I 3311 | | | | | ASESORIA CONVENIOS IHAEM | 22,137.00 | |
| 2119 | 2 | 2 | 37 | | ISSEMYM | 2,165,853.75 | |
| 2119 | 2 | 2 | 37 | | ISSEMYM PENDIENTE POR APLICAR | | |
| 1213 | 1 | 1 | | | MULTIVA | 4,816,558.39 | |
| 1121 | 1 | | | | FONDO FINANCIERO DE APOYO MPAL | 2,408,279.20 | |
| 2253 | 1 | 1 | 1 | | BANOBRAS | 352,444.39 | |

| CUENTA | 1ER | 2DO | 3ER | FLUJO | CONCEPTO DE CUENTA | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4112 | 01 | 01 | 01 | 01 | Predial | 0.00 | 798,363.00 |
| 4112 | 01 | 01 | 02 | 01 | Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 0.00 | 116,245.00 |
| 4117 | 01 | 01 | 01 | 01 | Multas | 0.00 | 50,361.00 |
| 4117 | 01 | 01 | 02 | 01 | Recargos | 0.00 | 112,904.00 |
| 4117 | 01 | 01 | 03 | 01 | Gastos de Ejecución | 0.00 | 19,096.00 |
| 4141 | 01 | 01 | 01 | 04 | Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | 0.00 | 5,150.00 |
| 4143 | 01 | 01 | 01 | 04 | Suministro de Agua Potable | 0.00 | 139,568.00 |
| 4143 | 01 | 01 | 18 | 04 | Mantenimiento de Drenaje | 0.00 | 12,772.00 |
| 4143 | 02 | 01 | 01 | 04 | Registro Civil | 0.00 | 2,709.00 |
| 4143 | 03 | 01 | 01 | 04 | Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 0.00 | 62,002.00 |
| 4143 | 04 | 01 | 01 | 04 | Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública | 0.00 | 26,691.00 |
| 4143 | 07 | 01 | 01 | 04 | Servicios de Panteones | 0.00 | 6,173.00 |
| 4151 | 01 | 01 | 02 | 05 | Impresos y Papel Especial | 0.00 | 87.00 |
| 4151 | 01 | 01 | 03 | 05 | Derivados de Bosques Municipales | 0.00 | 0.00 |
| 4151 | 01 | 02 | 08 | 05 | En General, todos aquellos ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público, o por la Explot Bienes Patrim | 0.00 | 5,755.73 |
| 4162 | 01 | 01 | 01 | 06 | Sanciones Administrativas | 0.00 | 11,315.00 |
| 4169 | 01 | 01 | 01 | 06 | Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 0.00 | 131,477.00 |
| 4211 | 01 | 01 | 01 | 09 | Fondo General de Participaciones | 0.00 | 12,942,146.49 |
| 4211 | 01 | 01 | 02 | 09 | Fondo de Fomento Municipal | 0.00 | 1,712,778.57 |
| 4211 | 01 | 01 | 03 | 09 | Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 0.00 | 940,180.17 |
| 4211 | 01 | 01 | 04 | 09 | Fondo de Estabilizacion de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 01 | 05 | 09 | Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 0.00 | 172,027.21 |
| 4211 | 01 | 01 | 06 | 09 | Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 118,889.48 |
| 4211 | 01 | 01 | 07 | 09 | Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 0.00 | 147.40 |
| 4211 | 01 | 01 | 08 | 09 | Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 48,013.53 |
| 4211 | 01 | 01 | 09 | 09 | Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 0.00 | 249,988.52 |
| 4211 | 01 | 01 | 10 | 09 | El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que preste o desemp un serv pers subord así como org pub desc | 0.00 | 1,485,844.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 04 | 09 | Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 0.00 | 25,695.28 |
| 4211 | 01 | 02 | 06 | 09 | Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) | 0.00 | 7,331,480.08 |
| 4211 | 01 | 02 | 12 | 09 | Otros Recursos Estatales | 0.00 | 26,759.71 |
| 4399 | 01 | 01 | 08 | 12 | Otros Ingresos Varios | 0.00 | 0.00 |
| | | | | | TOTAL | 26,554,559.17 | 26,554,559.17 |

| FLUJO DE EFECTIVO | |
|---|---|
| 1 | $ 1,096,969.00 |
| 2 | $ - |
| 3 | $ - |
| 4 | $ 255,005.00 |
| 5 | $ 5,842.73 |
| 6 | $ 142,792.00 |
| 9 | $ 25,053,950.44 |
| 11 | $ - |
| | $ 26,554,559.17 |

0.00

DIA MES AÑ
31 AGO 2020
OPERADO

# TESORERIA MUNICIPAL

1222

CUAUTITLÁN

EN LA CAJA GENERAL DE LA TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MEXICO, SE PRACTICO EL CORTE DE CAJA A CARGO DEL C. RAMON MAZON ORTA, CORRESPONDIENTE AL DIA 31 MES DE AGOSTO DEL AÑO 2020, DE LOS INGRESOS RECAUDADOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS OFICIAL EXPEDIDOS, QUE A CONTINUACION SE DETALLAN.

| | | | EFECTIVO | CHEQUES | TARJETA | DOCUMENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAJA 1 TESORERIA | YESENIA FLORES H | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 12,078.58 | | $ 17,504.18 | | $ 29,582.86 |
| CAJA 2 TESORERIA | DAPHNE ASTRID | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | $ 25,053,950.44 | $ 25,053,950.44 |
| CAJA 3 TESORERIA | VANELY OSIO | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 110,856.36 | $ 819,010.00 | $ 15,713.71 | | $ 945,580.07 |
| DESARROLLO ECONOMICO | NEVENKA ZARAY | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 122,627.00 | $ 12,000.00 | | | $ 134,627.00 |
| REGISTRO CIVIL | LINDA RIVERA | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | DIA MES AÑO | $ - |
| CAJA 4 TESORERIA | DIANA ELIZABETH | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | 3 1 AGO 2020 | $ - |
| TRANSITO | GUADALUPE LAZCANO | AGUA | | | | OPERADO | |
| | | DIVERSOS | $ 84,635.80 | $ 76,921.00 | $ 75,032.00 | | $ 236,588.80 |
| CAJA 14 TESORERIA | JOCELIN PAREDES JAIME | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 26 TESORERIA | VERONICA MONDRAGON | | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 28 TESORERIA | GUADALUPE OLIVARES | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 49 DOMINGOS | DAPHNE ASTRID | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | $ 2,180.00 | | $ 2,180.00 |
| | | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | |
| | | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | |
| 1 | | | $ 330,197.84 | $ 907,931.00 | $ 110,429.89 | $ 25,053,950.44 | $ 26,402,509.17 |

GRAN TOTAL

(Elaboró)

C. Ramón Mazon Orta

(Revisó)

Lic. José Alberto Chaparro Romero

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
## DEPARTAMENTO DE INGRESOS
## PÓLIZA DE INGRESOS
## DEL DÍA 31/08/2020

03/09/2020

| CUENTA | NOMBRE | PARCIAL | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|
| *9901-00-00-00-00* | *ACTIVO CIRCULANTE* | | 26,402,509.17 | |
| 990101 | CAJA | 26,402,509.17 | | |
| *6001-00-00-00-00* | *CONDONACIONES MUNICIPALES* | | 152,050.00 | |
| 4391-01-01-01 | CONDONACION / SUBSIDIO PRINCIP | 33,467.00 | | |
| 4391-01-01-02 | CONDONACION / SUBSIDIO RECARGO | 66,920.00 | | |
| 4391-01-01-03 | CONDONACION / SUBSIDIO MULTAS | 50,361.00 | | |
| 4391-01-01-04 | CONDONACION / SUBSIDIO GASTOS | 1,302.00 | | |
| *4001-01-01-00-00* | *IMPUESTOS* | | | 914,608.00 |
| 4112-01-01-01 | IMPUESTO PREDIAL | 779,642.00 | | |
| 4112-01-01-01 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 18,721.00 | | |
| 4112-01-01-02 | IMP SOBRE TRASLACION DE DOMINI | 85,120.00 | | |
| 4112-01-01-02 | IMP. SOBRE TRAS. DE DOMINIO RE | 31,125.00 | | |
| *4001-01-02-00-00* | *DERECHOS* | | | 255,005.00 |
| [redacted]3-01-01-01 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 53,537.00 | | |
| 4143-01-01-01 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTA | 86,031.00 | | |
| 4143-01-01-18 | DRENAJE CORRIENTE | 5,577.00 | | |
| 4143-01-01-18 | DRENAJE REZAGO | 7,195.00 | | |
| 4143-02-01-01 | REGISTRO CIVIL | 2,709.00 | | |
| 4143-03-01-01 | DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBL | 62,002.00 | | |
| 4143-04-01-01 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y A | 26,631.00 | | |
| 4141-01-01-01 | USO DE VIAS PUB. PARA ACT. COM | 5,150.00 | | |
| 4143-07-01-01 | SER. DE PANTEONES MUNICIPALES | 6,173.00 | | |
| *4001-01-04-00-00* | *PRODUCTOS* | | | 1,599.21 |
| 4151-01-02-08 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA | 1,512.21 | | |
| 4151-01-01-02 | IMPRESOS Y PAPEL ESPECIAL | 87.00 | | |
| *4001-01-05-00-00* | *APROVECHAMIENTOS* | | | 142,792.00 |
| 4169-01-01-01 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 30,600.00 | | |
| 4169-06-01-01 | POR USO Y EXP. DE BIENES DEL D | 100,877.00 | | |
| 4162-01-01-01 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 11,315.00 | | |
| *4001-01-09-00-00* | *ACCESORIOS* | | | 182,361.00 |
| [redacted]7-01-01-01 | MULTAS | 50,361.00 | | |
| 4117-01-01-02 | RECARGOS | 112,904.00 | | |
| 4117-01-01-03 | GASTOS DE EJECUCION | 19,096.00 | | |
| *4002-11-00-00-00* | *ING. DER. DE LOS SIST. NAC. DE COORD. FISCAL Y EST. HAC.* | | | 25,053,950.44 |
| 4211-01-01-01 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACION | 12,942,146.49 | | |
| 4211-01-01-02 | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | 1,712,778.57 | | |
| 4211-01-01-05 | CORRESP AL IMP ESP SOBRE PROD | 172,027.21 | | |
| 4211-01-01-06 | CORR. AL IMP SOBRE AUTOMOVILES | 166,903.01 | | |
| 4211-01-01-07 | CORR AL IMP SOBRE TENEN O USO | 147.40 | | |
| 4211-01-01-09 | DERIV DE LA APLIC DEL ART 4-A | 249,988.52 | | |
| 4211-01-01-03 | FONDO DE FISCALIZACION | 940,180.17 | | |
| 4211-01-01-10 | EL ISR ENT. A LA FED CORRESP A | 1,512,603.71 | | |
| 4211-01-02-04 | IMP A LA VENTA DE BEBIDAS ALCO | 25,695.28 | | |
| 4211-01-02-06 | FEFOM | 7,331,480.08 | | |
| *2100-00-00-00-00* | *RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS* | | | 4,243.52 |
| 4151-01-02-08 | GEN QUE PERC HDA P(IVA RETENID | 4,243.52 | | |

1223

DIA MES AÑO
31 AGO 2020
OPERADO

| | | |
|---|---|---|
| SUMAS IGUALES | [illegible] | [illegible] |

VERIFICÓ:

Vo. Bo.

1224

DIA MES AÑO

31 AGO 2021

OPERADO

31 Ago 2020

1225

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA

DIA MES AÑO

31 AGO 2020

OPERADO

FECHA / HORA: 18-09-2020 / 13:32:31
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000268
REFERENCIA :
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115605857

IMPORTE TOTAL MXP :$ 330,197.84

>>BH>>75>>OD>>MBX91X98X2 <<
>>0000000000020608<<
>>13XX32XX31XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX. R.F.C. BBA-830831-LJ2

31-Ago-2020

1226

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 09-09-2020 / 11:55:27
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000142
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115605857

DIA MES AÑ
31 AGO 2020
OPERADO

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **0551 | 0008765 | SANTANDER | 790,200.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 790,200.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 790,200.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 790,200.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 790,200.00 |

>>GH>>75>>00>>MBX4BK50X7 <<
>>0000000000010402<<
>>11XX55XX27XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

31-Ago-2020

1287

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 03-09-2020 / 11:52:58
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000137
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115605857

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **9300 | 0000547 | BANAMEX | 35,732.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 35,732.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 35,732.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 35,732.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 35,732.00 |

>>GH>>75>>00>>HBX48X50X7 <<
>>0000000000010307<<
>>11XX52XX58XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 03-09-2020 / 11:55:01
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000141
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115605857

DIA MES AÑO
31 AGO 2020

OPERADO

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **5138 | 0416564 | SCOTIABAN | 5,982.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 5,982.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 5,982.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 5,982.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 5,982.00 |

>>GH>>75>>00>>HBX48X50X7 <<
>>0000000000010401<<
>>11XX55XX01XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

31-Ago-2020

1223

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 03-09-2020 / 11:53:53
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000139
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115605657

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **9300 | 0000546 | BANAMEX | 28,810.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 28,810.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 28,810.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 28,810.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 28,810.00 |

>>GM>>75>>00>>MBX40X50X7 <<
>>0000000000010309<<
>>11XX53XX53XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 03-09-2020 / 11:54:19
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000140
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115605657

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **6697 | 0003352 | BANAMEX | 11,724.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 11,724.00 | |

DIA MES AÑr

31 AGO 2020

OPERADr

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 11,724.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 11,724.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 11,724.00 |

>>GM>>75>>00>>MBX40X50X7 <<
>>0000000000010400<<
>>11XX54XX13XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

31-Ago-2020

1229

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA

FECHA / HORA: 03-09-2020 / 11:50:19
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000135
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115605857

CHEQUES ACEPTADOS BBVA

| CUENTA | N.CHEQUE | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1 00444180799 | 0092093 | 4,000.00 |
| TOTAL ACEPTADOS : | | 4,000.00 |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 4,000.00 |
| CHEQUES DEVUELTOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 4,000.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 4,000.00 |

>>GN>>75>>00>>MBX48X50X7 <<
>>0000000000010306<<
>>11XX50XX19XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 03-09-2020 / 11:53:28
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000138
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115605857

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **9300 | 0000543 | BANAMEX | 23,483.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 23,483.00 | |

DIA MES AÑ
31 AGO 2020
OPERADO

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 23,483.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 23,483.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 23,483.00 |

>>GN>>75>>00>>MBX48X50X7 <<
>>0000000000010308<<
>>11XX53XX28XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

31-Ago-2020

1230

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA

FECHA / HORA: 03-09-2020 / 11:49:24
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000134
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115605857

CHEQUES ACEPTADOS BBVA

| CUENTA | N.CHEQUE | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1 00444188799 | 0092092 | 4,000.00 |
| TOTAL ACEPTADOS : | | 4,000.00 |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 4,000.00 |
| CHEQUES DEVUELTOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 4,000.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 4,000.00 |

>>GM>>75>>00>>MBX40X50X7 <<
>>0000000000010304<<
>>11XX49XX24XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA

FECHA / HORA: 03-09-2020 / 11:49:55
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000135
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115605857

CHEQUES ACEPTADOS BBVA

| CUENTA | N.CHEQUE | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1 00444188799 | 0092091 | 4,000.00 |
| TOTAL ACEPTADOS : | | 4,000.00 |

DIA MES AÑO
31 AGO 2020
OPERADO

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 4,000.00 |
| CHEQUES DEVUELTOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 4,000.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 4,000.00 |

>>GM>>75>>00>>MBX40X50X7 <<
>>0000000000010305<<
>>11XX49XX55XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

31-Agosto-2020

1231

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31AGO20 HORA 13:44
RTMV2554646806@BMRRET28_04

RESUMEN TOTALES
DE 000001 A LA 000001
LOTE 000014

DEBITO OTROS

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 1 | $ | 2180.00 |
| DEVOLUCIONES | (-) | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 1 | $ | 2180.00 |

TOTAL GENERAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| CREDITO | | $ | 0.00 |
| DEBITO | 1 | $ | 2180.00 |
| PUNTOS BBVA | | $ | 0.00 |
| PROMOCIONES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 1 | $ | 2180.00 |

CENTRO DE ATENCION A COMERCIOS

AREA METROPOLITANA 1253-2636
INTERIOR DEL PAIS 01 800 801-27-77

***FIN DEL REPORTE***

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31AGO20 HORA 13:43
RTMV2554646806@BMRRET28_04

TRANSACCIONES DETALLADAS
DE 000001 A LA 000001
LOTE 000014

TRANSACCIONES DEBITO OTROS
000001 **********3661
PR Pu 11 08/31 $2180.00
TOTAL NETO $ 2180.00

***FIN DEL REPORTE***

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31AGO20 HORA 13:44
RTMV2554646806@BMRRET28_04

REPORTE DE CIERRE LOTE

** CIERRE EXITOSO **
GOK0831134404817058000021BCF000000

014 08/31 MONTO $ 2180.00

DIA MES AÑO

31 AGO 2020

OPERADOR

31-Agosto-2020

1232

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31AGO20 HORA 17:29
RTMV2592658686@BMRRET28_04

RESUMEN TOTALES
DE 000001 A LA 000004
LOTE 000007

## DEBITO BBVA

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 2 | $ | 2040.78 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 2 | $ | 2040.78 |

## DEBITO OTROS

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 1 | $ | 10667.09 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 1 | $ | 10667.09 |

## 03 MESES SIN/INT

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 1 | $ | 3005.84 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 1 | $ | 3005.84 |

## TOTAL GENERAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| CREDITO | | $ | 0.00 |
| DEBITO | 3 | $ | 12707.87 |
| PUNTOS BBVA | | $ | 0.00 |
| PROMOCIONES | 1 | $ | 3005.84 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 4 | $ | 15713.71 |

CENTRO DE ATENCION A COMERCIOS

AREA METROPOLITANA 1253-2636
INTERIOR DEL PAIS 01 800 801-27-77

***FIN DEL REPORTE***

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31AGO20 HORA 17:28
RTMV2592658686@BMRRET28_04

TRANSACCIONES DETALLADAS
DE 000001 A LA 000004
LOTE 000007

TRANSACCIONES DEBITO BBVA
000003 **********1408
BC PG I1 08/31 $856.00
000004 **********8055
BC PG I1 08/31 $1184.78
TOTAL NETO $ 2040.78

TRANSACCIONES DEBITO OTROS
000002 **********7667
PR PG I1 08/31 $10667.09
TOTAL NETO $ 10667.09

03 MESES SIN/INT
000001 **********0512
BC PG I1 08/31 $3005.84
TOTAL NETO $ 3005.84

***FIN DEL REPORTE***

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31AGO20 HORA 17:29
RTMV2592658686@BMRRET28_04

REPORTE DE CIERRE LOTE

** CIERRE EXITOSO **
GDX0831172940817058000157I3F000000

007 08/31 MONTO $ 15713.71

DIA MES AÑO

31 08 2020

OPERAdo

31-Agosto-2020

1233

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31AG020 HORA 17:45
RTMV2595780557@SMRRET28_04

RESUMEN TOTALES
DE 000001 A LA 000010
LOTE 000036

## CREDITO BBVA

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 2 | $ | 5227.00 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 2 | $ | 5227.00 |

## CREDITO OTROS

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 2 | $ | 45178.00 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 2 | $ | 45178.00 |

## DEBITO BBVA

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 2 | $ | 15937.00 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 2 | $ | 15937.00 |

## DEBITO OTROS

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 4 | $ | 26194.18 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 4 | $ | 26194.18 |

## TOTAL GENERAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| CREDITO | 4 | $ | 50405.00 |
| DEBITO | 6 | $ | 42131.18 |
| PUNTOS BBVA | | $ | 0.00 |
| PROMOCIONES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 10 | $ | 92536.18 |

CENTRO DE ATENCION A COMERCIOS

AREA METROPOLITANA 1253-2636
INTERIOR DEL PAIS 01 800.001-27-77

***FIN DEL REPORTE***

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31AG020 HORA 17:44
RTMV2595780557@SMRRET28_04

TRANSACCIONES DETALLADAS
DE 000001 A LA 000010
LOTE 000036

TRANSACCIONES CREDITO BBVA

000001 ****0512
BC PG 11 08/31 $1945.00
000003 ****6376
BC PG 11 08/31 $3282.00
TOTAL NETO $ 5227.00

TRANSACCIONES CREDITO OTROS

000006 ****5832
PR PG 11 08/31 $26215.00
000007 ****5832
PR PG 11 08/31 $18963.00
TOTAL NETO $ 45178.00

TRANSACCIONES DEBITO BBVA

000002 ****1461
BC PG 11 08/31 $13719.00
000008 ****1296
BC PG 11 08/31 $2218.00
TOTAL NETO $ 15937.00

TRANSACCIONES DEBITO OTROS

000004 ****5533
PR PG 11 08/31 $1635.00
000005 ****7551
PR PG 11 08/31 $7055.00
000009 ****6193
BX PG 11 08/31 $5944.18
000010 ****7697
PR PG 11 08/31 $11560.00
TOTAL NETO $ 26194.18

***FIN DEL REPORTE***

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31AG020 HORA 17:45
RTMV2595780557@SMRRET28_04

REPORTE DE CIERRE LOTE

** CIERRE EXITOSO **
0DR0831745406170500369253BF000000

000 08/31 MONTO $ 92536.18

DIA MES AÑO
31 AGO 2020
OPERADO

Yesenia Flores Hernández
31/08/2020

1234

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31AGO20 HORA 16:18
RTNV2595780557@UMARET28_04

TARJETA 7697 SCOTIABANK(Debit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 11560.00
Terminal: 001 PR Tgt-1
APROBACION: 967269
OPER: 000010
01A007596B4C40ABED LOTE: 000036
ARQC: 5B7B6C0848384ED1

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31AGO20 HORA 16:07
RTNV2595780557@UMARET28_04

TARJETA 6195 PERFIL EJECUTIVO(Debit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 5944.18
Terminal: 001 BX Tgt-1
APROBACION: 007303
OPER: 000009
01F577B8C3F24C34F2 LOTE: 000036
ARQC: FA0F944ED0F680A

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
RIVERA NICASIO/BEATRIZ
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

17,504.18

DIA MES AÑ
31 AGO 2020
OPERADO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 31AG020 HORA 14:28
RTMV2592658[illegible]6@BMRRET28_04

TARJETA 1408 DEBITO INTERNACI(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 856.00**
Terminal: 001 BC I@1-2
**APROBACION: 436791**
OPER: 000003
017D690F005C35E5CB LOTE: 000007
ARQC: B59FF550B8384025

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 31AG020 HORA 16:02
RTMV2592658686@BMRRET28_04

TARJETA 8055 DEBITO INTERNACI(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 1184.78**
Terminal: 001 BC I@1-2
**APROBACION: 395403**
OPER: 000004
018AA1C827C0414929 LOTE: 000007
ARQC: B875FE2BB50B7C4A

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico 1235
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 31AG020 HORA 12:37
RTMV2592658686@BMRREF28_04

TARJETA 7667 HSBC(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 10667.09**
Terminal: 001 PR I@1-2
**APROBACION: 035387**
OPER: 000002
010B65D3A9097B0935 LOTE: 000007
ARQC: B3396070207B73F

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 31AG020 HORA 10:27
RTMV2592[illegible]@BMRRET28_04

TARJETA 0512 TARJETA PLATINUM(Credit )

**VENTA**
**03 MESES S/INT**
**TAL M.N. $ 3005.84**
Terminal: 001 BC I@1-2
**APROBACION: 201392**
OPER: 000001
0173234546F0C04A79 LOTE: 000007
ARQC: A68DADC19FDCA562

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
MARTINEZ CABALLERO/JESUS
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

31- Agosto - 2020

Vanely Oso Oviedo

Soma = 15,719.71.

DIA MES AN

31 AGO 2020

OPERADO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31AG020 HORA 10:17
RTMV2595780557@BMRRET28_04

TARJETA 0317 TARJETA PLATINUM(Credit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 1945.00
Terminal: 001 BC Tgt-1
APROBACION: 129025
OPER: 000001
LOTE: 000036
01C530540A7C9C3670
ARQC: 208A9957B5A54F88

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
MARTINEZ CABALLERO/JESUS
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31AG020 HORA 12:01
RTMV2595780557@BMRRET28_04

TARJETA 0370 TARJETA ORO(Credit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 3282.00
Terminal: 001 BC Tgt-1
APROBACION: 982541
OPER: 000003
LOTE: 000036
01560E1E0354B6D2DE
ARQC: CC9871E954C597E0

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31AG020 HORA 11:02
RTMV2595780557@BMRRET28_04

1236

TARJETA 1401 DEBITO INTERNACI(Debit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 13719.00
Terminal: 001 BC Tgt-1
APROBACION: 466813
OPER: 000002
LOTE: 000036
01FD6928B47C1D4931
ARQC: 9037B60F31F25DA0

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

31-Agosto-2020

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31AG020 HORA 12:25
RTMV2595780557@BMRRET28_04

TARJETA 5563 SCOTIABANK(Debit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 1635.00
Terminal: 001 PR Tgt-1
APROBACION: 430205
OPER: 000004
LOTE: 000036
01C5AA2DAFDB36E780
ARQC: 8124421BE3596965

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
ROBERTO G RAMIREZ
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31AG020 HORA 13:31
RTMV2595780557@BMRRET28_04

DIA MES AÑO
1 AGO 2020
OPERADO

TARJETA 5632 SANTANDER(Credit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 18963.00
Terminal: 001 PR Tgt-1
APROBACION: 011851
OPER: 000007
LOTE: 000036
014099F0C63GD2A7CF
ARQC: 6B8B7BFF0AE730E8

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
FERNANDEZ/MARIA GUADALUPE
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 31AG020 HORA 13:27
RTMV2595780557@BMRRET28_04

TARJETA 5632 SANTANDER(Credit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 26215.00
Terminal: 001 PR Tgt-1
APROBACION: 074734
OPER: 000006
LOTE: 000036
01AD6358B0D7443B05
ARQC: 5FE5D3F568E53429

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
FERNANDEZ/MARIA GUADALUPE
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Guadalupe Lozano

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31AGO20 HORA 13:14
RDMV2595780557@DMRET28_04

TARJETA [illegible] BANORTE(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 7055.00**

Terminal: 001 PR Id: 1
**APROBACION: 001170**
OPER: 000005
0155904587146E6VFBL4 LOTE: 000036
ARQC: 3E04556D090C15F8

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 31AGO20 HORA 14:42
RDMV2595780557@DMRET28_04

TARJETA 1296 DEBITO INTERNACI(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 2218.00**

Terminal: 001 BC Id: 1
**APROBACION: 584494**
OPER: 000008
0155534DACC6F03685 LOTE: 000036
ARQC: C6D0B7022A67286F

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

1237

DIA MES AÑo
31 AGO 2020
OPERADO

Guadalupe Lorcano
31-Agosto-2020
Suma= 75,032.

31- Agosto- 2020

1238

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 31AGO20 HORA 13:20
RFMV2654640B008SMGRET28_04

TARJETA 3003 BANORTE(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 2180.00**
Terminal: 001-PR 181-1
**APROBACION: 000119**
OPER: 000001
01C218A96F044A50E4 LOTE: 000014
ARQC: 53007221E9F80ADB

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
FERNANDO DIAZ Y DIAZ /LUIS
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES AÑO
31 AGO 2020
OPERADO

Daphne (Domicilio).

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
TESORERÍA MUNICIPAL
CORTE DE CAJA

CAJA GENERAL

FECHA: 31 DE AGOSTO DEL 2020

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: YESENIA FLORES HERNANDEZ

CAJA N° 30

CHEQUES:

TARJETAS

| | |
|---|---|
| SCOTIABANK | $ 11,560.00 |
| BANCOMER | $ 5,944.18 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ - |
| 17 | 500 | $ 8,500.00 |
| 9 | 200 | $ 1,800.00 |
| 8 | 100 | $ 800.00 |
| 19 | 50 | $ 950.00 |
| 1 | 20 | $ 20.00 |
| 0 | 10 | $ - |
| 0 | 5 | $ - |
| 0 | 2 | $ - |
| 8 | 1 | $ 8.00 |
| 1 | 0.5 | $ 0.50 |
| 1 | 0.02 | $ 0.02 |
| 0 | 0.1 | $ - |
| 16 | 0.01 | $ 0.16 |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ 12,078.68 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 316644 |
| FINAL: | AB | 316678 |
| TOTAL FOLIOS | | 35 |

| | |
|---|---|
| CHEQUES | $ - |
| DOCUMENTOS | $ - |
| TARJETA DE CREDITO | $ 17,504.18 |
| TOTAL | $ 29,582.86 |

ENTREGA: RECIBE: Vo.Bo.

DIA MES AÑO
3 1 08 2020
OPERADOR

1230

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN

*CORTE DE CAJA*

DEL DIA 31/08/2020 AL 31/08/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01



CAJA No. 30 RESPONSABLE: YESENIA FLORES HERNANDEZ

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010201 | IMP SOBRE TRASLACION DE DOMINIO | 11406.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11406.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 4368.00 | 117.00 | 0.00 | 0.00 | 772.00 | 3713.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 13505.00 | 8556.00 | 4107.00 | 1302.00 | 19142.00 | 8326.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 331.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 331.00 |
| 020122 | DRENAJE REZAGO | 1044.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1044.00 |
| 020201 | REGISTRO CIVIL | 2709.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2709.00 |
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 1587.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1587.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 233.18 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 233.18 |
| 210901 | GEN QUE PERC HDA P(IVA RETENIDO POR CO | 231.68 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 231.68 |
| | TOTALES: | | | 33,677.86 | | | |

| | |
|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | 1,737.00 |
| ACTUALIZACIÓN: | 8,673.00 |
| RECARGOS: | 4,107.00 |
| MULTAS: | 1,302.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | 19,914.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | |
| TOTALES | 29,562.86 |
| RECAUDACION: | 65 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 13 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 0 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | |

DIA MES AÑO
HORA
OPERADO

1270

Fecha de emisión: 31/08/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/08/2020 AL 31/08/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOLREC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *30* | *RESPONSABLE:* | *YESENIA FLORES HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | |
| 1 | DERECHOS | AB316644 | 020201 | RAUL MORELES VERA | P | 12-2020 | 304.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 304.00 |
| 2 | DERECHOS | AB316645 | 020201 | KAREN DANIELA MAYA | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 3 | DERECHOS | AB316646 | 020201 | LUCIANO BADILLO LOPEZ | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 4 | DERECHOS | AB316647 | 020201 | OLIVER OMAR MEZA | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 5 | DERECHOS | AB316648 | 020201 | JOSE LEONARDO MIÑOS | P | 12-2020 | 152.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 152.00 |
| 6 | DERECHOS | AB316649 | 020201 | RAFAEL TERREIRA SOLIS | P | 12-2020 | 152.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 152.00 |
| 7 | DERECHOS | AB316650 | 020201 | ARMANDO CACERES | P | 12-2020 | 152.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 152.00 |
| 8 | DERECHOS | AB316651 | 020201 | OLIVER ALEXIS REYES | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 9 | DERECHOS | AB316652 | 020201 | BEATRIZ MARTA MARQUEZ | P | 12-2020 | 152.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 152.00 |
| 10 | DERECHOS | AB316653 | 020201 | AISLINN XIMENA NOLASCO | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 11 | DERECHOS | AB316654 | 020201 | JUANA ABIGAIL JIMENEZ | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 12 | DERECHOS | AB316655 | 020201 | MARCO ANTONIO DIAZ | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 13 | DERECHOS | AB316656 | 020201 | JUAN MANUEL MACIAS | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 14 | DERECHOS | AB316657 | 020201 | DAVID BARCENAS | P | 12-2020 | 125.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 125.00 |
| 15 | DERECHOS | AB316658 | 020201 | SCARLETT NAIARA | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 16 | DERECHOS | AB316659 | 020201 | ANDREA | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 17 | DERECHOS | AB316660 | 020201 | JUAN PABLO CRUZ | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 18 | DERECHOS | AB316661 | 020201 | ROGELIO HONORIO | P | 12-2020 | 152.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 152.00 |
| 19 | DERECHOS | AB316662 | 020201 | SOFIA ALEJANDRA SIERRA | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 20 | DERECHOS | AB316663 | 020201 | ASAEL EFREN MARTINEZ | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 21 | DERECHOS | AB316664 | 020201 | ALFREDO JESUS | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 22 | DERECHOS | AB316665 | 020201 | ANA MA APARICIO FLORES | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 23 | DERECHOS | AB316666 | 020201 | BERNARDO FLORES | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 24 | DERECHOS | AB316667 | 020201 | KEVIN JAIR BARRERA | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 25 | DERECHOS | AB316668 | 020201 | IRMA MELENDEZ | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 26 | DERECHOS | AB316669 | 020201 | SARAH AMAIRANI | P | 12-2020 | 152.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 152.00 |
| 27 | 00044656 | AB316670 | 020122 | ROSAS ESPINOSA BLANCA | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 28 | 00044656 | AB316670 | 020114 | ROSAS ESPINOSA BLANCA | P | 12-2015 | 1057.00 | 308.00 | 1473.00 | 0.00 | 0.00 | 1057.00 | 1473.00 | 0.00 | 0.00 | 308.00 |
| 29 | 00044656 | AB316670 | 020122 | ROSAS ESPINOSA BLANCA | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 30 | 00044656 | AB316670 | 020114 | ROSAS ESPINOSA BLANCA | P | 12-2016 | 1101.00 | 256.00 | 1329.00 | 0.00 | 0.00 | 1101.00 | 1329.00 | 0.00 | 0.00 | 256.00 |
| 31 | 00044656 | AB316670 | 020122 | ROSAS ESPINOSA BLANCA | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 32 | 00044656 | AB316670 | 020114 | ROSAS ESPINOSA BLANCA | P | 12-2017 | 1138.00 | 200.00 | 996.00 | 0.00 | 0.00 | 1138.00 | 996.00 | 0.00 | 0.00 | 200.00 |
| 33 | 00044656 | AB316670 | 020122 | ROSAS ESPINOSA BLANCA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 34 | 00044656 | AB316670 | 020114 | ROSAS ESPINOSA BLANCA | P | 12-2018 | 1215.00 | 141.00 | 684.00 | 0.00 | 0.00 | 607.00 | 684.00 | 0.00 | 0.00 | 749.00 |
| 35 | 00044656 | AB316670 | 020122 | ROSAS ESPINOSA BLANCA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 36 | 00044656 | AB316670 | 020114 | ROSAS ESPINOSA BLANCA | P | 12-2019 | 1274.00 | 72.00 | 355.00 | 0.00 | 0.00 | 637.00 | 355.00 | 0.00 | 0.00 | 709.00 |
| 37 | 00044656 | AB316670 | 020121 | ROSAS ESPINOSA BLANCA | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 38 | 00044656 | AB316670 | 020101 | ROSAS ESPINOSA BLANCA | P | 12-2020 | 1310.00 | 9.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 655.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 664.00 |
| 39 | 00000697 | AB316671 | 020121 | VIQUEZ MONTOYA | P | 08-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |

Fecha de emisión: 31/08/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 31/08/2020 AL 31/08/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL-REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *30* | *RESPONSABLE:* | *YESENIA FLORES HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | |
| 40 | 00000697 | AB316671 | 020101 | VQUEZ MONTOYA | P | 08-2020 | 635.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 635.00 |
| 41 | 00000697 | AB316671 | 210901 | VIQUEZ MONTOYA | P | 08-2020 | 12.16 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12.16 |
| 42 | 00000697 | AB316671 | 210901 | VIQUEZ MONTOYA | P | 08-2020 | 101.60 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 101.60 |
| 43 | 00001090 | AB316672 | 020121 | ACERO ARIAS ENRIQUE | P | 08-2020 | 79.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 79.00 |
| 44 | 00001090 | AB316672 | 020101 | ACERO ARIAS ENRIQUE | P | 08-2020 | 658.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 658.00 |
| 45 | 00001090 | AB316672 | 210901 | ACERO ARIAS ENRIQUE | P | 08-2020 | 12.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12.64 |
| 46 | 00001090 | AB316672 | 210901 | ACERO ARIAS ENRIQUE | P | 08-2020 | 105.28 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 105.28 |
| 47 | DERECHOS | AB316673 | 020401 | OVANDO CANALES | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 48 | 00044655 | AB316674 | 020114 | OVANDO CANALES | P | 12-2019 | 1274.00 | 72.00 | 355.00 | 0.00 | 0.00 | 637.00 | 355.00 | 0.00 | 0.00 | 709.00 |
| 49 | 00044655 | AB316674 | 020101 | OVANDO CANALES | P | 12-2020 | 1310.00 | 9.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 1319.00 |
| 50 | 00030767 | AB316675 | 020122 | PONS ALVAREZ | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 51 | 00030767 | AB316675 | 020114 | PONS ALVAREZ | P | 12-2016 | 1101.00 | 256.00 | 1329.00 | 1026.00 | 434.00 | 0.00 | 1329.00 | 1026.00 | 434.00 | 1357.00 |
| 52 | 00030767 | AB316675 | 020122 | PONS ALVAREZ | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 53 | 00030767 | AB316675 | 020114 | PONS ALVAREZ | P | 12-2017 | 1138.00 | 200.00 | 996.00 | 1018.00 | 434.00 | 0.00 | 996.00 | 1018.00 | 434.00 | 1338.00 |
| 54 | 00030767 | AB316675 | 020122 | PONS ALVAREZ | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 55 | 00030767 | AB316675 | 020114 | PONS ALVAREZ | P | 12-2018 | 1215.00 | 141.00 | 684.00 | 1033.00 | 434.00 | 0.00 | 684.00 | 1033.00 | 434.00 | 1356.00 |
| 56 | 00030767 | AB316675 | 020122 | PONS ALVAREZ | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 57 | 00030767 | AB316675 | 020114 | PONS ALVAREZ | P | 12-2019 | 1274.00 | 72.00 | 355.00 | 1030.00 | 0.00 | 0.00 | 355.00 | 1030.00 | 0.00 | 1346.00 |
| 58 | 00030767 | AB316675 | 040202 | PONS ALVAREZ | P | 12-2019 | 79.18 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 79.18 |
| 59 | 001024010706001 | AB316676 | 010201 | MARTINEZ SANTIAGO | P | 12-2020 | 11406.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11406.00 |
| 60 | 001024010706001 | AB316676 | 040202 | MARTINEZ SANTIAGO | P | 12-2020 | 154.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 154.00 |
| 61 | 00016393 | AB316677 | 020121 | ' DURAN GONZALEZ | F | 06-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 62 | 00016393 | AB316677 | 020101 | ' DURAN GONZALEZ | F | 06-2020 | 218.00 | 1.00 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 219.00 |
| 63 | 00016393 | AB316677 | 020121 | ' DURAN GONZALEZ | P | 08-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 64 | 00016393 | AB316677 | 020101 | ' DURAN GONZALEZ | P | 08-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 65 | DERECHOS | AB316678 | 020401 | MIGUEL ANGEL RIVERO | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |

*TOTALES POR CAJA:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 33,677.86* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 5,832.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 1,737.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 8,673.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 8,673.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 4,107.00* |
| *MULTAS:* | *$ 4,107.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 1,302.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 1,302.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 19,914.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 29,582.86**

*CAJA No. 30 RESPONSABLE: YESENIA FLORES HERNANDEZ*

OPERADO 31 AGO 2020 OFICINA 01

1272

Fecha de emisión: 31/08/2020

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**

**2019-2021**

**TESORERIA MUNICIPAL**

1243

CUAUTITLÁN

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 31 | 8 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**AGOSTO 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| **Participaciones Federales y Estatales del RAMO 28 correspondientes al mes de AGOSTO 2020** | 4211-1-1 | Fondo General de Participaciones | $ 12,942,146.49 |
| | 4211-1-1-2 | Fondo de Fomentos Municipal | $ 1,712,778.57 |
| | 4211-1-1-3 | Fondo de Fiscalización | $ 940,180.17 |
| | 4211-1-1-5 | Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | $ 172,027.21 |
| | 4211-1-1-6 | Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | $ 118,889.48 |
| | 4211-1-1-7 | Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | $ 147.40 |
| | 4211-1-1-8 | Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nvs | $ 48,013.53 |
| | 4211-1-1-9 | Artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | $ 249,988.52 |
| | 4211-1-2-1 | Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | $ - |
| | 4211-1-2-2 | Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Usados | $ - |
| | 4211-1-2-3 | Del Impuesto Sobre Loterías Rifas Sorteos Concursos Juegos Permitidos c Cruc | $ - |
| | 4211-1-2-4 | Imto. A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | $ 25,695.28 |
| | 4211-1-1-10 | Impuesto Sobre la Renta (ISR) | $ 1,485,844.00 |
| | 4211-1-1-12 | ISR por enajenación de Bienes Inmuebles | $ 26,759.71 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)** | **17,722,470.36** |

DIA MES AÑO

AGOSTO

ENERO

| | |
|---|---|
| ENTREGÓ | RECIBIÓ 02/09/20 |

GOBIERNO DEL
**ESTADO DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE FINANZAS**

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

1244

# CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE:**
**CUAUTITLAN**

1

| PERÍODO DE PAGO | IMPORTE BRUTO |
|---|---|
| Agosto de 2020 | **$ 22,146,869.17** |

| Fundamento |
|---|
| Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y Artículos 219 Fracción I, II; 220; 221; 222; 223 y 224 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |

## Liquidación

### Participaciones

| | |
|---|---|
| [redacted].P.(A1) | **$ 15,019,697.96** |
| **Saldo Ajuste Definitivo Anual** (A2) | **$ 0.00** |
| Fondo General de Participaciones | $ 12,890,562.78 |
| Intereses 2019 (FGP) | $ 51,583.71 |
| Fondo de Fomento Municipal | $ 1,691,792.07 |
| Intereses 2019 (FFM) | $ 20,986.50 |
| Impto. Especial Sobre Prod. y Serv. | $ 166,660.94 |
| Intereses 2019 (IEPS) | $ 5,366.27 |
| Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 118,889.48 |
| Fondo de Compensación del Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 48,013.53 |
| Impto. Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudos de Tenencia Federal) | $ 147.40 |
| Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal) | $ 0.00 |
| 10% Adicional del Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal) | $ 0.00 |
| Impto. Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | $ 0.00 |
| Impto. Sobre Loterías y Rifas | $ 0.00 |
| Impto. a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | $ 25,695.28 |
| **[redacted]RAS FUENTES** (A3) | **$ 7,127,171.21** |
| **Saldo Ajuste Definitivo Anual** (A2) | **$ 0.00** |
| Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 209,812.75 |
| Fondo de Compensación Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 40,175.77 |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación | $ 889,139.92 |
| Intereses 2019 (FOFIR) | $ 51,040.25 |
| Impuesto Sobre la Renta (ISR) | $ 1,485,844.00 |
| FEIEF | $ 4,424,398.81 |
| ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles | $ 26,759.71 |
| **Total** (A = A1 + A2 + A3) | **$ 22,146,869.17** |

### Disminuciones

| | |
|---|---|
| Fondo Financiero de Apoyo Mpal. | $ 2,408,279.20 |
| Banobras | $ 405,800.93 |
| I.S.S.E.M.Y.M. | $ 2,165,853.75 |
| Instituto Hacendario | $ 22,137.00 |
| **SUBTOTAL** (B1) | **$ 5,002,070.88** |

### Fideicomisos (por mandato del Municipio)

| | |
|---|---|
| Banco Multiva No. F/232-9 | $ 4,816,558.39 |
| **SUBTOTAL** (B2) | **$ 4,816,558.39** |
| **Total** (B = B1 + B2) | **$ 9,818,629.27** |

DIA MES AÑO
31 AGO 2020
OPERADO

## IMPORTE NETO (A - B) $ 12,328,239.90

*El Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y su Fondo de Compensación, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudos de Tenencia Federal) y los ingresos por el Impuesto a Gasolinas y su Fondo de Compensación, son afectados en garantía o por obligación de pago adquiridas y solicitadas por el municipio conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal y 226 del CFEMyM.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

issemym | EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 86917 |
| Folio Fiscal |
| 1C6B864C-3936-472C-A78C-D13A7FB09EE0 |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | MCU800101S75 | C.P. | 54820 |
| Nombre: | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | |
| Domicilio: | ALFONSO REYES ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, No. Ext. SN, SANTA MARIA, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-08-31T19:26:00 |
| Régimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-08-31T19:28:35 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00013320241620202851O258 | Fecha de Pago | 2020-08-31 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | P01 |
| Moneda: | MXN | | |
| Importe: | $ 1,807,565.69 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 32024 | 1000049 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| | |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

1245

DIA MES AÑO

5 AGO 2020

**DETALLE DE PAGO**

| Per[redacted] | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202015 | 93151600 | 1124350100006030 | 1 | E49 | APORTACION SCI OBLIGATORIO | $ 110,798.97 | $ 110,798.97 | $ 110,798.97 | 002 | Exento | — | |
| 202015 | 93151600 | 1124100100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD | $ 621,341.29 | $ 621,341.29 | $ 621,341.29 | 002 | Exento | — | |
| 202015 | 93151500 | 1124250100006030 | 1 | E49 | CUOTA SCI OBLIGATORIO | $ 83,848.63 | $ 83,848.63 | $ 83,848.63 | 002 | Exento | ✓ | |
| 202015 | 93151500 | 1124300100006030 | 1 | E49 | CUOTA VOLUNTARIA S.C.I. | $ 7,341.59 | $ 7,341.59 | $ 7,341.59 | 002 | Exento | ✓ | |
| 202015 | 93151500 | 1124100100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD | $ 329,213.02 | $ 329,213.02 | $ 329,213.02 | 002 | Exento | ✓ | |
| 202015 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 434,205.41 | $ 434,205.41 | $ 434,205.41 | 002 | Exento | ✓ | |
| 202015 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA | $ 19,500.00 | $ 19,500.00 | $ 19,500.00 | 002 | Exento | ✓ | |
| 202015 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | CHUBB SEGUROS | $ 267.00 | $ 267.00 | $ 267.00 | 002 | Exento | ✓ | |
| 202015 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA ROYAL & SUNALLIANCE | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | 002 | Exento | ✓ | |
| 202015 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | Seguros de Vida Atlas | $ 560.00 | $ 560.00 | $ 560.00 | 002 | Exento | ✓ | |
| 202015 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO | $ 344.04 | $ 344.04 | $ 344.04 | 002 | Exento | ✓ | |
| 2020[redacted] | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | ASEGURADORA HIDALGO VIDA / CAMBIA A METLIFE | $ 199.45 | $ 199.45 | $ 199.45 | 002 | Exento | | |
| 202015 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CREDITO AL CONSUMO | $ 197,912.12 | $ 197,912.12 | $ 197,912.12 | 002 | Exento | ✓ | |

| | |
|---|---|
| Forma de pago: | 03 - Transferencia electrónica de fondos. |
| Método de pago: | PUE Pago en una sola exhibición |

| | |
|---|---|
| Subtotal | $ 1,807,565.69 |
| Total de Impuestos Trasladados | |
| Total | $ 1,807,565.69 |

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|1C6B864C-3936-472C-A78C-D13A7FB09EE0|2020-08-31T19:28:35|TLE011122SC2|fcSQxAMn0d46b6uWEd8kCagobh9dDKr0pt4grYT+nNv9w337K819hEYa1+WXkEHqZNrfjcsqmk3i10flWB5rOhbLg1gWsWLFBta9/QGRgN5wg967VVGTvfo833WSISf/s0aTW3S9AHY5Da+HqshWWWhO9Ak8ZxqobaVKhj9ulbr9gFAvmG4JUBFSiCnjx0Y3lJ0psg/l4ziUxr5x2MO3UrhrLUQJMKRzr33HiwvfARoDH3WQK8GWKQcnQKfiShXw/DacaT/0Y7bzPwGO13RiZnXc9UlzBYriHXaNyzKSnbsC9V+01QCBk9OWNJiN5BAm+elQQTySCRyqAoPzhVcag==|00001000000503270882|

**Sello digital del CFDI**

fcSQxAMn0d46b6uWEd8kCagobh9dDKr0pt4grYT+nNv9w337K819hEYa1+WXkEHqZNrfjcsqmk3i10flWB5rOhbLg1gWsWLFBta9/QGRgN5wg967VVGTvfo833WSISf/s0aTW3S9AHY5Da+HqshWWWhO9Ak8ZxqobaVKhj9ulbr9gFAvmG4JUBFSiCnjx0Y3lJ0psg/l4ziUxr5x2MO3UrhrLUQJMKRzr33HiwvfARoDH3WQK8GWKQcnQKfiShXw/DacaT/0Y7bzPwGO13RiZnXc9UlzBYriHXaNyzKSnbsC9V+01QCBk9OWNJiN5BAm+elQQTySCRyqAoPzhVcag==

**Sello digital del SAT**

czhmQ8Bu84pSqYhn2Mi9K0pva2RFHGgqBQc+wnKrd0aL33fyIRFcXhw6QRFZUhZ6r2hcX+tWPATwXVAwDjeNwkW2xj6kZFNFypSKBknDQasBe50rYgu6FaOQs5gDaJxyGoRZpXTymeHzaHR480PVmSNwUl95BPtoOtFdlIliSChON0XGERTixoqSC+ghVQx1fUhLbBNqTyrZsg==

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

issemym | EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 86832 |
| **Folio Fiscal** |
| 66DF39EE-A396-4156-AFEA-2E9F912EC7E7 |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | SMD910226V92 | C.P. | 54720 |
| Nombre: | SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLAN MEXICO | | |
| Domicilio: | AV 16 DE SEPTIEMBRE, No. Ext. 328, No. Int. 42, PUENTE JABONERO CUAUTITLAN, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-08-31T19:25:35 |
| Régimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-08-31T19:27:16 |

1246

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00012210241620202851426 9 | Fecha de Pago | 2020-08-31 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | P01 |
| Moneda: | MXN | | |
| Importe: | $ 358,288.06 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 21024 | 1000228 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| | |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

DETALLE DE PAGO

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202016 | 93151500 | 1221050100004030 | 1 | E49 | CUOTAS Y APORTACIONES FONDO SOLIDARIO DE REPARTO (DOCUMENTOS) | $ 179,486.67 | $ 179,486.67 | $ 179,486.67 | 002 | Exento | | |
| 202016 | 93151500 | 1221100100004030 | 1 | E49 | CUOTAS Y APORTACIONES SERVICIO DE SALUD (DOCUMENTOS) | $ 150,201.36 | $ 150,201.36 | $ 150,201.36 | 002 | Exento | | |
| 202016 | 93151500 | 1221150100004030 | 1 | E49 | APORTACIONES GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN (DOCUMENTOS) | $ 11,616.53 | $ 11,616.53 | $ 11,616.53 | 002 | Exento | | |
| 202016 | 93151500 | 1221200100004030 | 1 | E49 | APORTACIONES RIESGOS DE TRABAJO (DOCUMENTOS) | $ 16,983.50 | $ 16,983.50 | $ 16,983.50 | 002 | Exento | | |

| | |
|---|---|
| Forma de pago: | 03 - Transferencia electrónica de fondos. |
| Método de pago: | PUE Pago en una sola exhibción |

| | |
|---|---|
| Subtotal | $ 358,288.06 |
| Total de Impuestos Trasladados | |
| Total | $ 358,288.06 |

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|66DF39EE-A396-4156-AFEA-2E9F912EC7E7|2020-08-31T19:27:16|TLE011122SC2||6DETE3wWn+FWmBYXswvte4J8fx9OQjHlOqdrfdAfh0iLcrY9g4gQpTNuaTOtB7r5DlkcsDZRfFFmTjYGB91glcNiPk5tFrgk6bgm6wE6qFlbRW4kcIujRVVAttyp9EYPnZcOOCxY05lcVUDawwwQwh2+bcn0YqADhEkhEmceHd25DbMpVydvh11cAg06V3fxzC6Vgo76XKIFB35YK9jHcBsfT5tM+jsfdlMwpOUmnvXZC6wU0OQnV6SPsODoAl6kQKKfstgaEl3CHDon1b1Taog3L2LipqrGJlfV7wYotzrhcjt0lB7RYYWBMGUGeHG4l38naATpFNl0oQ4wcTbA==|00001000000503270882||

**Sello digital del CFDI**

6DETE3wWn+FWmBYXswvte4J8fx9OQjHlOqdrfdAfh0iLcrY9g4gQpTNuaTOtB7r5DlkcsDZRfFFmTjYGB91glcNiPk5tFrgk6bgm6wE6qFlbRW4kcIujRVVAttyp9EYPnZcOOCxY05lcVUDawwwQwh2+bcn0YqADhEkhEmceHd25DbMpVydvh11cAg06V3fxzC6Vgo76XKIFB35YK9jHcBsfT5tM+jsfdlMwpOUmnvXZC6wU0OQnV6SPsODoAl6kQKKfstgaEl3CHDon1b1Taog3L2LipqrGJlfV7wYotzrhcjt0lB7RYYWBMGUGeHG4l38naATpFNl0oQ4wcTbA==

**Sello digital del SAT**

DxXcZAd5mWi0PyDjeUixuTI1U8h70ps7jDa5PhVXYRrFhc8YCJZXV9ZERkVK8l5vK8LSdII1re8TwozBOGLc2cjUDovDcAVIU5A/6QudZ1bU9qiXSqjZX8zDR2DydkNLkpVKil7xqCaNQSQmkU69UOvTskYUooKklkZXUcSuvMGfTMQed2KGfaIxXdW42ILx/tktkWYqmiJp/6669R2wISYF9tpfEAsQf5872OwWgOHkE7LtS5xq15qybnBMxpJIh/ZCZdb4l+8GwwObEiicQLaW28Kec5gjhurTvOqE3kPvKT1pzdedYhdGM0YnbTQ5l4OpqdBERKALLtHQfDJQ==

DIA MES AÑO

31 AGO 2020

OPERADO



Avenida Miguel Hidalgo poniente, número exterior 600, Colonia la Merced, Toluca, México, Código Postal. 50080

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 4BDEDCB4-9CDF-405D-BFC7-4AC6216851E0 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB30/901 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200831 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-03T14:42:53 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |

Periodo 08-2020 a 08-2020

1247

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES CORRESPONDIOENDE AL MES DE AGOSTO 2020 | 12,942,146.49 | 12,942,146.49 | 0.00 | 12,942,146.49 |

DIA MES AÑ
31 AGO 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MÉXICO
2019-2021
31 AGO 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5

| Cantidad en Letra |
|---|
| **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON 49/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| Cadena Original |
|---|
| \|\|1.1\|4BDEDCB4-9CDF-405D-BFC7-4AC6216851E0\|2020-09-03T14:42:53\|mInMIeH7wtIgUWCHoR9sDi0PybAOXLtyUzqIPR91+2nCLwNEMinr4\|Z1QP5GCb1mROt3Qom5CPnhYdXXwcy3Iw1GP7oIAGZwI2KoSw8L6uC9rRFWwGQgEzLK6q0ABtWLpMR/vX2/DjFT4B5Sbz0SyFQWK+wiZ/wDuD4uRi2QX4dhcPh1Ac+DcLBsZzBQtGF78jtRfVthMWYzIKj/kWuMytohDfUKV/R+cYoIGz0qXHY393wJl23dSE7T6S5dc+0hoInNNdukTdrr7eu4NEJ4fseFhEuySY/1fqbcGsWzqEyM4hYjrDBmEDaUAJsVyM11gBVQFU36oOi9HID8iPA==\|R2YeciiYaFQqhDs0Z83ir7r1/pBnrhQpI0jZH0f0EtYERoXHJhA9M1JSs0/kbx0+Olshz+b0nz1+gEYpkD5sYOxrIDJfyoRA5nWMI2IwMV6j3/GI9WXU7BJv0yV6F+eY331RtBcXU4bXfUV+672MDHA3c0sqvzRtyzZYZhKnCBzZ7hZysw3cNW3zSHwz1i2YHk8BJ6yZiAqjA50avFOOBiKUE7RAREiw8brU5PA40dPCccLk7ect8zAJJsduLYmuKzN22cBCiZC2CzHrT1X0XolBkfiCYrG20Ue8QoV+3+XT9p73prfyRqzjZv1JxtrVE1KZ8JV7NuF06pNdWiw==\|\| |

| Sello Digital Emisor |
|---|
| mInMIeH7wtIgUWCHoR9sDi0PybAOXLtyUzqIPR91+2nCLwNEMinr4\|Z1QP5GCb1mROt3Qom5CPnhYdXXwcy3Iw1GP7oIAGZwI2KoSw8L6uC9rRFWwGQgEzLK6q0ABtWLpMR/vX2/DjFT4B5Sbz0SyFQWK+wiZ/wDuD4uRi2QX4dhcPh1Ac+DcLBsZzBQtGF78jtRfVthMWYzIKj/kWuMytohDfUKV/R+cYoIGz0qXHY393wJl23dSE7T6S5dc+0hoInNNdukTdrr7eu4NEJ4fseFhEuySY/1fqbcGsWzqEyM4hYjrDBmEDaUAJsVyM11gBVQFU36oOi9HID8iPA== |

| Sello SAT |
|---|
| R2YeciiYaFQqhDs0Z83ir7r1/pBnrhQpI0jZH0f0EtYERoXHJhA9M1JSs0/kbx0+Olshz+b0nz1+gEYpkD5sYOxrIDJfyoRA5nWMI2IwMV6j3/GI9WXU7BJv0yV6F+eY331RtBcXU4bXfUV+672MDHA3c0sqvzRtyzZYZhKnCBzZ7hZysw3cNW3zSHwz1i2YHk8BJ6yZiAqjA50avFOOBiKUE7RAREiw8brU5PA40dPCccLk7ect8zAJJsduLYmuKzN22cBCiZC2CzHrT1X0XolBkfiCYrG20Ue8QoV+3+XT9p73prfyRqzjZv1JxtrVE1KZ8JV7NuF06pNdWiw== |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 12,942,146.49 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 12,942,146.49 |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 2A2DB476-DC83-47B2-88BC-04640A9E7B53 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307902 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200831 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-03T14:42:57 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |

Período 08-2020 a 08-2020

1248

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2020 | 1,712,778.57 | 1,712,778.57 | 0.00 | 1,712,778.57 |

DIA MES AÑ
31 AGO 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
31 AGO 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **UN MILLÓN SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 57/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 1,712,778.57 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 1,712,778.57 |

**Cadena Original**

||1.1|2A2DB476-DC83-47B2-88BC-04640A9E7B53|2020-09-03T14:42:57|GCVUJZ6M3g7KXhX4BVlwIGAe2Nz+XVXvOsQQa4/OetJ6X1pDfnEeU0cluHH6PO2cvpZoXA3+dK/meQuZPzU8BLvSiOmUrqwNk55Wsf1bzEl0efvYCyeZpdneRzyLq31C7ICXprT77E0H4OfvKgvhjp/fkoNR4gExjG2q5yeOfm6HjSh1o4QMXAyVzH40HDruSo5rL3n5KFMpVVAd9AK0CeGAworAhiMxIzhNM4ySfqoWVNPoldZYeX333lPq2BcR4kR5WtY49Xy7vnRcasQaF0gehvzMexm5yVvlDC6TtF6yJMLKO0uvW/ThbkNNxK21lkhVIljGljagXm25GuFY3w==|00001000000414246085

**Sello Digital Emisor**

GCVUJZ6M3g7KXhX4BVlwIGAe2Nz+XVXvOsQQa4/OetJ6X1pDfnEeU0cluHH6PO2cvpZoXA3+dK/meQuZPzU8BLvSiOmUrqwNk55Wsf1bzEl0efvYCyeZpdneRzyLq31C7ICXprT77E0H4OfvKgvhjp/fkoNR4gExjG2q5yeOfm6HjSh1o4QMXAyVzH40HDruSo5rL3n5KFMpVVAd9AK0CeGAworAhiMxIzhNM4ySfqoWVNPoldZYeX333lPq2BcR4kR5WtY49Xy7vnRcasQaF0gehvzMexm5yVvlDC6TtF6yJMLKO0uvW/ThbkNNxK21lkhVIljGljagXm25GuFY3w==

**Sello SAT**

TFJL/DrZdSBL3cPGLX5ZgqcO6Z7BIN78xWErapVUsUpH6lJkdUm1h4Hloc0Dd3q9eTXeWCjDjp52aScwJz3tLAMT7+YTSk1d/AQpf63ehG/M6nRqCeUMerVFfLHowWJta2tx5GmAPDBDPs/hXsjW8AZgq6yyY8F05iHYBZC60ScIJdza9u3uXXOCwzzCuz/yNFOZm05z3UARGuNnXEosPw5TlDj8cDYnRWHgvLuIXwe2ODGP+pJPq6LUkFbCSzTBk0JGhA1dBvgIM3TlDluYlqOehN6z0zGNsYJXOQKMiADnKRI85j1Ja4xYIjDZYbHIbK0i6UEA6vooxeBtzgU+Ig==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN
TRANSPARENCIA PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 71B9090F-1791-4C29-9506-C4BEDEB91B35 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307903 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200831 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-03T14:43:01 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |

Periodo 08-2020 a 08-2020

1249

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | P. Unitario | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO DE FISCALIZACION CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2020 | 940,180.17 | 940,180.17 | 0.00 | 940,180.17 |

DIA MES AÑO
31 AGO 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CUAUTITLAN MÉXICO
31 AGO 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON 17/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 940,180.17 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 940,180.17 |

**Cadena Original**

||1.1|71B9090F-1791-4C29-9506-C4BEDEB91B35|2020-09-03T14:43:02|fWHVvfK5jQwPZgCiMDEuG6NS+zBImrSSa60wpNsBj3w97F+3RLe+PWgG/65UP6qacVRYdE0WWn0D8qpMUr+WQOp58+ksjPAF7LF0KHgQQzpxz7RFg3ZJQLV6rLrN/VKyr18cvhq+8HXFeOX24nlWIL/I1H/3j48gWpk+H/+QpR/8rbPVAntZYOPFTU0Et9IkIZBniXqREQLZ93nFJb67J.XWa1Y51Uf7moJCtAfVH/K7RMiK80tXwSvcW9LkpkXJd0i7RcMJHJn8tupUXhYTiCS5Q6smruXMN1+MkSwhTfX41/vuNDLRmm+lcc9M7r/AUiglr5+y2aXQj6dQg4fMa3g==|WGQiQQ7fqBRkBS3vRwidQpKwsfVTwWVC3CCg56yk9eBNk2e6833xchpNFI9DbDWyQn5x78ZQvhe0ECQ4sCroDyDDuwPVMPOJzdccvfg9/AAEwYCYzF+1FbPqZW1J3TuOCBzEYPai+DMH0xQ4c+G0D/rQgdKuSAQdyMn2QyZI+kZ4aP9sXmCvgFCiyp2EVzl/5xIdxDnIg22OWFtHNfcrd9kqpl/fN8qb5zVBedQHsjtMjK19/fNczZJgjGXiFNdUm8vWL4/IFUUsfIx5d3EVIEXfPKG03rm6s8DVxq2YKSRDvLqQ5YcIejD/Oo029/8/RAYnt/YkB4SXP9cg==

**Sello Digital Emisor**

fWHVvfK5jQwPZgCiMDEuG6NS+zBImrSSa60wpNsBj3w97F+3RLe+PWgG/65UP6qacVRYdE0WWn0D8qpMUr+WQOp58+ksjPAF7LF0KHgQQzpxz7RFg3ZJQLV6rLrN/VKyr18cvhq+8HXFeOX24nlWIL/I1H/3j48gWpk+H/+QpR/8rbPVAntZYOPFTU0Et9IkIZBniXqREQLZ93nFJb67J.XWa1Y51Uf7moJCtAfVH/K7RMiK80tXwSvcW9LkpkXJd0i7RcMJHJn8tupUXhYTiCS5Q6smruXMN1+MkSwhTfX41/vuNDLRmm+lcc9M7r/AUiglr5+y2aXQj6dQg4fMa3g==

**Sello SAT**

WGQiQQ7fqBRkBS3vRwidQpKwsfVTwWVC3CCg56yk9eBNk2e6833xchpNFI9DbDWyQn5x78ZQvhe0ECQ4sCroDyDDuwPVMPOJzdccvfg9/AAEwYCYzF+1FbPqZW1J3TuOCBzEYPai+DMH0xQ4c+G0D/rQgdKuSAQdyMn2QyZI+kZ4aP9sXmCvgFCiyp2EVzl/5xIdxDnIg22OWFtHNfcrd9kqpl/fN8qb5zVBedQHsjtMjK19/fNczZJgjGXiFNdUm8vWL4/IFUUsfIx5d3EVIEXfPKG03rm6s8DVxq2YKSRDvLqQ5YcIejD/Oo029/8/RAYnt/YkB4SXP9cg==

| SUBTOTAL: | $ | 940,180.17 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 940,180.17 |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 5D7DE4F7-A428-49F7-84B2-19096BBC2C73 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307904 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200831 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-03T14:43:05 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |
| Periodo 08-2020 a 08-2020 | |

1256

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS CORRESP. AL MES DE AGOSTO 2020 | 172,027.21 | 172,027.21 | 0.00 | 172,027.21 |

DIA MES AÑ
31 08 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MÉXICO
31 AGO 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **CIENTO SETENTA Y DOS MIL VEINTISIETE PESOS CON 21/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| Cadena Original |
|---|
| \|\|1.1\|5D7DE4F7-A428-49F7-84B2-19096BBC2C73\|2020-08-03T14:43:05\|ebj98KWRlv9WyHCpjPMCX2V03EL1c4nnoiXESU4J//CM6MlWf7ylC2BVnMkjvlgepqesazloS8xj03en/0iw7TQSJPvvKnLoZktDtA6s89KqdWE1hU096w8lLlQeYs9xNUh+4ATGVI4KDFSWLF5OHB6pQw38GuP13P4yH16OmSP3vpQnTjNXm3YDRyWbcwnK5U/VlKQB8zRkkE Tgaj1bZDZnzrfowSFFqusrrPJrDSmsBpjrugpkM80FRE/TktH5Uhz2JGeNrBhSV7lsy9JdOjAkuB9PY/eLnGC2LXGJstyDy+M/LGRWHuw0+5lkl1SxB+UCBJ1yXEl zVTVrQ==\|\|AyCxHZa41Fv37bSr6v5a3TfMfVqKYn7fJ6DCzPUrttGVHJfdgm/OBjyN2pvYn9lgPSVRsBeUdFO88bvxqz97KMjhCq/xMBRUnWtom4cEdJ+oZg7+5q2VkeHPTwkuWiC09qY4ebzWV/fV/u7R2O2tfwG/mDeXE7AQ7XP2/DPUwW7DwAKgrMnhl8BPi/jc0fJMTZF0O1aukSehOlwdmPN68ZpEoWG3lRZvowymokAiRMREvS+ufzzSVUYYKczDibIHYwTSoguBu+ejF3Kov3KZUucL1VmleJZHZ1HtZ+7NY+tEpacWRlkcdvGsZKShFpMEsJsJL1XYH0oy/KnOg==\|\| |

| Sello Digital Emisor |
|---|
| ebj98KWRlv9WyHCpjPMCX2V03EL1c4nnoiXESU4J//CM6MlWf7ylC2BVnMkjvlgepqesazloS8xj03en/0iw7TQSJPvvKnLoZktDtA6s89KqdWE1hU096w8lLlQeYs9xNUh+4ATGVI4KDFSWLF5OHB6pQw38GuP13P4yH16OmSP3vpQnTjNXm3YDRyWbcwnK5U/VlKQB8zRkkE Tgaj1bZDZnzrfowSFFqusrrPJrDSmsBpjrugpkM80FRE/TktH5Uhz2JGeNrBhSV7lsy9JdOjAkuB9PY/eLnGC2LXGJstyDy+M/LGRWHuw0+5lkl1SxB+UCBJ1yXEl zVTVrQ== |

| Sello SAT |
|---|
| AyCxHZa41Fv37bSr6v5a3TfMfVqKYn7fJ6DCzPUrttGVHJfdgm/OBjyN2pvYn9lgPSVRsBeUdFO88bvxqz97KMjhCq/xMBRUnWtom4cEdJ+oZg7+5q2VkeHPTwkuWiC09qY4ebzWV/fV/u7R2O2tfwG/mDeXE7AQ7XP2/DPUwW7DwAKgrMnhl8BPi/jc0fJMTZF0O1aukSehOlwdmPN68ZpEoWG3lRZvowymokAiRMREvS+ufzzSVUYYKczDibIHYwTSoguBu+ejF3Kov3KZUucL1VmleJZHZ1HtZ+7NY+tEpacWRlkcdvGsZKShFpMEsJsJL1XYH0oy/KnOg== |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 172,027.21 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 172,027.21 |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| A9E3695D-22F0-4458-93CD-90DC063B3AD7 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307905 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200831 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-03T14:43:10 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |

Periodo 08-2020 a 08-2020

1251

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2020 | 118,889.48 | 118,889.48 | 0.00 | 118,889.48 |

DIA MES AÑ
31 08 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MEXICO
31 AGO 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 48/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 118,889.48 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 118,889.48 |

**Cadena Original**

|1.1|A9E3695D-22F0-4458-93CD-90DC063B3AD7|2020-09-03T14:43:10|oMWvRQBgtBQTPnAFcV5SPq4JsGfxrUxC/Ka9LXI31xBFY1zUbpBoyUuSjSrlBq0aoG1om8lZz3GWKBJiUrCVL1UIwAD5zgmcPVQnABUNU9QLz/2L/7eV/aIRiaNZ8ZpnNOFKLI2vLUdYJ7yiagZSE7k4KHyqalyHPromoluhAFpmTHB9eKqhSZF18Tp4gAaXjM5HIiyB28ioy7WlbCZcqd0a2Tv+1nlRATXVE0dDgEypH64aQDvXlGAdu/KAjl35ZwBMscA0kkz2aZoNVTxRkdlBQJKb82mIcDzFLkZ2UM4ZMQ6h888dR2dzNC6JvDrl51lT8kjafUzNZFYyxYJA==, RvwYCc4UKOsXSb1DJUvNlzf/YbMMzmRqo7OT7qrdYbqVc7vufAPOCRoYLDrvjpjFexh9WwFTDMs85e0MGHMiHfjITMHnjo86yOzsFqBFGn1BQOmVuzbVfm9WdKlWSqY3zuzlqL/nHlDoJxU2pLZZeZGZXJKQzP/mZk2dm3cFT9P6kvog6kddyxzJ/49TnJQw4u5gsDkcKE+QWWcZBYqTJ0TuNqPexBlYjjz16OYnH1e78KX7fk38AyKJWVkhdFUJFWMaC/NDJDnMtc+GWgbHtsia0p/F3eEiTmY/P0PwVe/RmG3V4klTTogWk8yB71CvA171sSkXOGSH6YXyvHg==|

**Sello Digital Emisor**

oMWvRQBgtBQTPnAFcV5SPq4JsGfxrUxC/Ka9LXI31xBFY1zUbpBoyUuSjSrlBq0aoG1om8lZz3GWKBJiUrCVL1UIwAD5zgmcPVQnABUNU9QLz/2L/7eV/aIRiaNZ8ZpnNOFKLI2vLUdYJ7yiagZSE7k4KHyqalyHPromoluhAFpmTHB9eKqhSZF18Tp4gAaXjM5HIiyB28ioy7WlbCZcqd0a2Tv+1nlRATXVE0dDgEypH64aQDvXlGAdu/KAjl35ZwBMscA0kkz2aZoNVTxRkdlBQJKb82mIcDzFLkZ2UM4ZMQ6h888dR2dzNC6JvDrl51lT8kjafUzNZFYyxYJA==

**Sello SAT**

RvwYCc4UKOsXSb1DJUvNlzf/YbMMzmRqo7OT7qrdYbqVc7vufAPOCRoYLDrvjpjFexh9WwFTDMs85e0MGHMiHfjITMHnjo86yOzsFqBFGn1BQOmVuzbVfm9WdKlWSqY3zuzlqL/nHlDoJxU2pLZZeZGZXJKQzP/mZk2dm3cFT9P6kvog6kddyxzJ/49TnJQw4u5gsDkcKE+QWWcZBYqTJ0TuNqPexBlYjjz16OYnH1e78KX7fk38AyKJWVkhdFUJFWMaC/NDJDnMtc+GWgbHtsia0p/F3eEiTmY/P0PwVe/RmG3V4klTTogWk8yB71CvA171sSkXOGSH6YXyvHg==



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| B817BC7B-2243-4ABE-AD41-F673C8E6597C |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307906 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200831 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-03T14:43:14 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| ERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |
| Periodo 08-2020 a 08-2020 | |

1252

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | CORRESP. AL IMP. SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS AGOSTO 2020 | 147.40 | 147.40 | 0.00 | 147.40 |

DIA MES AÑO

OPERADO

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MEXICO
31 AGO 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON 40/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 147.40 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 147.40 |

**Cadena Original**

||1.1|B817BC7B-2243-4ABE-AD41-F673C8E6597C|2020-09-03T14:43:15|EHXnC8V4/B4FM8qIZDvPLYzFTcee0NmPS/XGHIPHWzds4SQ6Bcwuoycu Vl40JueGltCBD2Mv50pweJFD8UbJQ+74RVJDpmcL4816q+JR3HtLPCW9oVCxKCAeAY2A7E+nD+uKJuTndGTwOzlEh++0JM+qABy1gp+hH0eNXwoawQwaUF6c8UhRnmDiFDrmzbybbyLKNiJqfgkB4dYAQ6S9XWQCdwss4nGXU9ISGNKEU8dR/+08SZBFg21TO9AnZKEZlxCZ7s4ied5ayuirwqecn0rGoCfSX+PsR2ISHNEjOHUelmYUNUvAu5YcLVkjxNg/TvLmUN2beqpVav6ZoUbpw==|N7HALuxlBYzb/ZGpTtZNmxFGjvvZzlzgoD5glqc2w/e7OJtKWeSmXGeh0TPIDHhDfcaQO43+gUaO1QhKv9eGFFuqNx3X318hR+07KHYbARzPnArsGz6rmOx6PofGytJ36JyaKHLQvs6PkFq5uzNcWlSgj2YKdCqC2fpCM0d77gBKvb+uaAnrQ55UbeFGX478npVyeIE0YsbPIjfrA9edsLrT1a2XcFesvGLjOCTW4OFk9Xl5+6UGC/4SIdfIpYAobMq3Z9IC5aULqZNPa9bkHCXjspk4UqptHfbo+CMo7Ollsa EH/8g+6zl/vpm1b:Df7kXwjZY0k3iZdkoNutdCfg==

**Sello Digital Emisor**

EHXnC8V4/B4FM8qIZDvPLYzFTcee0NmPS/XGHIPHWzds4SQ6BcwuoycuVl40JueGltCBD2Mv50pweJFD8UbJQ+74RVJDpmcL4816q+JR3HtLPCW9oVCxKCAeAY2A7E+nD+uKJuTndGTwOzlEh++0JM+qABy1gp+hH0eNXwoawQwaUF6c8UhRnmDiFDrmzbybbyLKNiJqfgkB4dYAQ6S9XWQCdwss4nGXU9ISGNKEU8dR/+08SZBFg21TO9AnZKEZlxCZ7s4ied5ayuirwqecn0rGoCfSX+PsR2ISHNEjOHUelmYUNUvAu5YcLVkjxNg/TvLmUN2beqpVav6ZoUbpw==

**Sello SAT**

N7HALuxlBYzb/ZGpTtZNmxFGjvvZzlzgoD5glqc2w/e7OJtKWeSmXGeh0TPIDHhDfcaQO43+gUaO1QhKv9eGFFuqNx3X318hR+07KHYbARzPnArsGz6rmOx6PofGytJ36JyaKHLQvs6PkFq5uzNcWlSgj2YKdCqC2fpCM0d77gBKvb+uaAnrQ55UbeFGX478npVyeIE0YsbPIjfrA9edsLrT1a2XcFesvGLjOCTW4OFk9Xl5+6UGC/4SIdfIpYAobMq3Z9IC5aULqZNPa9bkHCXjspk4UqptHfbo+CMo7OllsaEH/8g+6zl/vpm1b:Df7kXwjZY0k3iZdkoNutdCfg==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| BBA0FCEB-797B-4EED-B6BD-C16699774093 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307907 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200831 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-03T14:43:18 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTASDO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |
| **Periodo** 08-2020 a 08-2020 | |

1253

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2020 | 48,013.53 | 48,013.53 | 0.00 | 48,013.53 |

DIA MES AÑ
31/08/2020
OPERAMC

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MÉXICO
31 AGO 2020
2019-2021
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5

**Canilidad en Letra**

**CUARENTA Y OCHO MIL TRECE PESOS CON 53/100 M.N. **

Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos

Cuenta :

| SUBTOTAL: | $ | 48,013.53 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 48,013.53 |

**Cadena Original**

||1.1|BBA0FCEB-797B-4EED-B6BD-C16699774093|2020-09-03T14:43:18|bL1Y4kq4hx7n/149rJjRnw6XR7wTv+BjHgL6TwX/M/Luy/Xp1/UJ2vjuMRoL5j9CDG4iVqqiKJzxTr+WWxpi+VWvfn/ILSjK7is2FG/kYv+UjEJhKzc/H5KV9eo1kUsVpIIHXOcTYQ7byBa17lu/DrRxZYMe/d/nkH89Cags2R5P0+ytlnhXoTsBwxOGpzoDyjtoBRbl6+2zWyRiBGmvQL9vOcukOuvS4dhs9HWT2O4PydzdzPtZZfTr9Dy1xVdHamOZ19nPlbj+NqbCuqDg94DcrqzTv2O3xwyUnVA83OIPvSW3pO3J0d6SHSV/ZzgOtA4FN+WgL3nV/l3/iz9xO==|CMblRsEWucnppqGtsubuhN0FlH11Z1RdXWp8kH5kcp9w0R88/4KnSfpRTc9OChHQjzZ9T9mHphndymbO505VUR87Liz43E3jPAdJ8l1Cad9Zif8RY0tgPP/GTly+7yTl6UVrtamPZMTEKqp1k+qZdPoXlvsJ0bx4VZ2rJ3hWzVdGLc5Kw15/HSghVzRZhRkEfbiPetSgaeP3tsU2urjxe2PGkdi1EBcNy6a8NNQ057jzzjvPgq8/yZiaWBgk0dp4BIro5VhJWGi/Rb90OFeZjFz0x60i3sjmm+GDA9MxKZ/F6AYnGDB3e5O2jJmDEP9evKJ7L8KbrXLv5JwNYMIlg==||

**Sello Digital Emisor**

bL1Y4kq4hx7n/149rJjRnw6XR7wTv+BjHgL6TwX/M/Luy/Xp1/UJ2vjuMRoL5j9CDG4iVqqiKJzxTr+WWxpi+VWvfn/ILSjK7is2FG/kYv+UjEJhKzc/H5KV9eo1kUsVpIIHXOcTYQ7byBa17lu/DrRxZYMe/d/nkH89Cags2R5P0+ytlnhXoTsBwxOGpzoDyjtoBRbl6+2zWyRiBGmvQL9vOcukOuvS4dhs9HWT2O4PydzdzPtZZfTr9Dy1xVdHamOZ19nPlbj+NqbCuqDg94DcrqzTv2O3xwyUnVA83OIPvSW3pO3J0d6SHSV/ZzgOtA4FN+WgL3nV/l3/iz9xO==

**Sello SAT**

CMblRsEWucnppqGtsubuhN0FlH11Z1RdXWp8kH5kcp9w0R88/4KnSfpRTc9OChHQjzZ9T9mHphndymbO505VUR87Liz43E3jPAdJ8l1Cad9Zif8RY0tgPP/GTly+7yTl6UVrtamPZMTEKqp1k+qZdPoXlvsJ0bx4VZ2rJ3hWzVdGLc5Kw15/HSghVzRZhRkEfbiPetSgaeP3tsU2urjxe2PGkdi1EBcNy6a8NNQ057tjzzjvPgq8/yZiaWBgk0dp4BIro5VhJWGi/Rb90OFeZjFz0x60i3sjmm+GDA9MxKZ/F6AYnGDB3e5O2jJmDEP9evKJ7L8KbrXLv5JwNYMIlg==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (ULID): |
|---|
| FB3B16FC-D51F-41A8-AA11-08E221E29FCC |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307908 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200831 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-03T14:43:22 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ETSTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal<br>LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | RFC<br>GEM850101BJ3 |
| Ubicación<br>LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |
| Periodo 08-2020 a 08-2020 | |

1254

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| . | ACT | ART 4-A LEY DE COORDINACION FISCAL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2020 | 249,988.52 | 249,988.52 | 0.00 | 249,988.52 |

DIA MES AÑO
31 AGO 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MÉXICO
31 AGO 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **DOSCIENTOS CUARENTA Y NJEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 52/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 249,988.52 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 249,988.52 |

**Cadena Original**

|| 1.1|FB3B16FC-D51F-41A8-AA11-08E221E29FCC|2020-09-03T14:43:22|dOsnU+I+XTxw0T5QLzpeHPruqMYfH7TEjOspMSoFarA829xAsHlipZa87+Hp8yqFbavqAv9bcrThfgXjrLR4nFN2LZL+/Wdxgu/8tliemMb3f/b7uX4I26VaWqrBhmwvpk3PbGpUrPJ7aLpPF4WIImT7cFcpJu9Fg9Tzb17VtKWspXZ54b/L5CyunEbpnjCvfB7wUqSgT9d50yPBxgtQFX0Cbl6cSECe341vSJ5Y/awumEqFEGQdYS0bGRc0x9xPctOX8OYVoq0TJvLM7U399uA7G24aUTgUFil9Ah7YEsPiiCEusp4vcoiB1G7mwKZHcbprPVqECbyBusnU2AJWWOg==|00001000000414246085 ||

**Sello Digital Emisor**

dOsnU+I+XTxw0T5QLzpeHPruqMYfH7TEjOspMSoFarA829xAsHlipZa87+Hp8yqFbavqAv9bcrThfgXjrLR4nFN2LZL+/Wdxgu/8tlie mMb3f/b7uX4I26VaWqrBhmwvpk3PbGpUrPJ7aLpPF4WIImT7cFcpJu9Fg9Tzb17VtKWspXZ54b/L5CyunEbpnjCvfB7wUqSgT9d5 0yPBxgtQFX0Cbl6cSECe341vSJ5Y/awumEqFEGQdYS0bGRc0x9xPctOX8OYVoq0TJvLM7U399uA7G24aUTgUFil9Ah7YEsPiiC Eusp4vcoiB1G7mwKZHcbprPVqECbyBusnU2AJWWOg==

**Sello SAT**

Rn+3PcBz48ZVpa+7LLKlnMXYdLAU9J7mJCxJTwd2w8Ckr63JzLHWNKHbW/AW3JZrG7pA9qzEJfqaClwYmSnmDdNyqIFn6Fb5 NyhOzOnyjeFWgBGGNPAhkAyHtHziKcJ0puzYbxfYPX0bsEoN0t1ix90/MabOf4O5pxBHrBVRYPTRypYDbyee7yGas67g89fN5kI5 1qbxEz7pa+rqbf8aW/TTS4OdSYZWIDefugVZyOeQHcT+zu8spuMLMW/Ded6XSVNtBlbwPJWOOVlsEMSJqqnlzzeqQcyG5DuByR m1wo79LwtvpMooBSUrPWtvYKkPfHLvWZwDERkK59bWXQvI4A==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 7EFC0A0A-FE87-4312-AC80-F80E2B7FFF5E |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307909 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200831 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-03T14:43:26 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |

Periodo 08-2020 a 08-2020

1255

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO CORRESP. AL MES DE AGOSTO 2020 | 25,695.28 | 25,695.28 | 0.00 | 25,695.28 |

DIA MES AÑO
31 08 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MÉXICO
31 AGO 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 28/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 25,695.28 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 25,695.28 |

**Cadena Original**

||1.1|7EFC0A0A-FE87-4312-AC80-F80E2B7FFF5E|2020-09-03T14:43:27|rlSDFz3W+OD7i+PxJYWzkzSgL/4LuVcuhAgvXyP52bOLsdv6vOOY4C/hGQXIFwUCB34JV3puS84h5beeZMpOp83NLMnEDgfWHpYGdwtWFYun7xJ6LcL/+bIwzmdGYXAN+F6v17Sqs4zAh0BRF9aO2HSC9jj9aLnbOvccpIkJy2of/kY6sbkKLu59ZZu2rsQwbXfvni3G1QKa3uOzvdDbYvoTx0syG2E1Cl9BaC15yN6aOgf4hq/fturBVh/BesGOL9ILfqB0N2bzw7u/udKaPeopLJBTJIM4dWWqTvBB3OpYoYXr9AaNRIRg7KMm2CJwsMprR6H4mnVoSyh42hC2Q==|TQpxC1G7HDoXJVGRbta9IXd4yAcerfAnfWMG11MggGHJiMR0aeHE/QII4U2NHUJOoQ+5k++sLXjNk1nm0mN51Ku1q5MeBtAdm3/wGfRePstmpPKEjMkvAhVz0geONUtwuBcxhsO7wNOHAX7hfPRa0pq+hwekkce8WD3SuoxGgfEAM5PlUz1FwkkTET/ws6H0ZGCkqvYywCFuS5SevSBUgTLVnOxe2huFbL4iCm1fUThprn0CjyP653noP5OEtF/cgjWuRyr0crLMpVvqgQ4xcV8/8ubFSIHX+9WdpW0fzREb1O5mRC+N79wtNxoMD2aDg578JJmTaWe2+xoHkETHXQw==|

**Sello Digital Emisor**

rlSDFz3W+OD7i+PxJYWzkzSgL/4LuVcuhAgvXyP52bOLsdv6vOOY4C/hGQXIFwUCB34JV3puS84h5beeZMp0p83NLMnEDgfWHpYGdwtrWFYun7xJ6LcL/+bIwzmdGYXAN+F6v17Sqs4zAh0BRF9aO2HSC9jj9aLnbOvccpIkJy2of/kY6sbkKLu59ZZu2rsQwbXfvni3G1QKa3uOzvdDbYvoTx0syG2E1Cl9BaC15yN6aOgf4ho/fturBVh/BesGOL9ILfqB0N2bzw7u/udKaPeopLJBTJIM4dWWqTvBB3OpYoYXr9AaNRIRg7KMm2CJwsMprR6H4mnVoSyh42hC2Q==

**Sello SAT**

TQpxC1G7HDoXJVGRbta9IXd4yAcerfAnfWMG11MggGHJiMR0aeHE/QII4U2NHUJOoQ+5k++sLXjNk1nm0mN51Ku1q5MeBtAdm3/wGfRePstmpPKEjMkvAhVz0geONUtwuBcxhsO7wNOHAX7hfPRa0pq+hwekkce8WD3SuoxGgfEAM5PlUz1FwkkTET/ws6H0ZGCkqvYywCFuS5SevSBUgTLVnOxe2huFbL4iCm1fUThprn0CjyP653noP5OEtF/cgjWuRyr0crLMpVvqgQ4xcV8/8ubFSIHX+9WdpW0fzREb1O5mRC+N79wtNxoMD2aDg578JJmTaWe2+xoHkETHXQw==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 33787226-11D3-4FC4-A471-97D73B9439A9 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307910 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200831 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-03T14:43:30 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |

Periodo 08-2020 a 08-2020

1256

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) CORREPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2020 | 1,485,844.00 | 1,485,844.00 | 0.00 | 1,485,844.00 |

DIA MES AÑO
31 AGO 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
31 AGO 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 1,485,844.00 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 1,485,844.00 |

**Cadena Original**

||1.1|33787226-11D3-4FC4-A471-97D73B9439A9|2020-09-03T14:43:30|dyzZqlP2MuNu1P4KRELHakPb3QsP4ZZ6VWlpsJPpKqdr/w/mi8Hrp7ovJrrCqVwLdYjfpWdg0s4Jo0/azx1ddyfbmNAHMicZVJkbEr7VnjF5KE1+Gi6RW5GU2RQ+l1qcuaTOal+/AzjEb/gPyS/mf09n0XoIP28++e0+JeQKW4FT4bUBto2LuQbgdoKG1KUp1EUjt2b2HCfua4NjYBWJP9zeYzr9XpY6V9/jfsORJufEV41YNjqO64LHJCNIDMQ2EYIDYjexFJGNhwC5a7ZtS2vXHgOaukmPJ9/fJlvQMUEnnsTzn1bURc1RUjJ6Brd1g2+dpz+Nrd7UA=/9acBxP9A==|00001000000414246085

**Sello Digital Emisor**

dyzZqlP2MuNu1P4KRELHakPb3QsP4ZZ6VWlpsJPpKqdr/w/mi8Hrp7ovJrrCqVwLdYjfpWdg0s4Jo0/azx1ddyfbmNAHMicZVJkbEr7VnjF5KE1+Gi6RW5GU2RQ+l1qcuaTOal+/AzjEb/gPyS/mf09n0XoIP28++e0+JeQKW4FT4bUBto2LuQbgdoKG1KUp1EUjt2b2HCfua4NjYBWJP9zeYzr9XpY6V9/jfsORJufEV41YNjqO64LHJCNIDMQ2EYIDYjexFJGNhwC5a7ZtS2vXHgOaukmPJ9/fJlvQMUEnnsTzn1bURc1RUjJ6Brd1g2+dpz+Nrd7UA=/9acBxP9A==

**Sello SAT**

eUr7ziJah1qJNMQ4gvIPSEthPk5otMo+flieh58ws9OGkF5E9DLBulDxFDIHnnKLQnHcBCWY0cPVikI4xIlUZ/FuC6Oc7FbHslZwrPDFjOVDg9DW+W8j+UUkY4sx7l3fU1iSZUmmSgRmwR4LTRwLltp/2btH0oCFMW0gwo+kzkKkpkKHPo/Bld4USZ+U1mplmhBcEc0qcVSy3t2G26h3Jmefce25xfnCPb+6r7n6DXvIC5PQLJMd7vSczYhgZ+SzkszFZP8vmrZwFXSfxCBFu1UG5vtK2McGjXsvxJT1+dR0hC7yAhB7HXmyWVC6EePoPYcH1wMakh91CPkDV99Cng==



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| B76EF65B-0009-4321-B9DE-6A4D7D586DE5 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307911 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200831 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-03T14:43:33 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |
| **Periodo** 08-2020 a 08-2020 | |

1257

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | ISR POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2020 | 26,759.71 | 26,759.71 | 0.00 | 26,759.71 |

DIA MES AÑO
31 AGO 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
31 AGO 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

**Canitidad en Letra**

**VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 71/100 M.N. **

Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos

Cuenta :

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 26,759.71 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 26,759.71 |

**Cadena Original**

||1.1|B76EF65B-0009-4321-B9DE-6A4D7D586DE5|2020-09-03T14:43:34|eS2gzurE+KbdxwGoyDyvvIrR6ZsNKqKzWoeKYfm3uZb+a/KB/KD1dcZLu2KUjaNNBhXH8QILbNAhV/F4Q+1cw2FrlnZZR8o7/RfD0KZBdtUVgw/wLwb9/ZREsB5A3/1RqvTLfLmluUdthrmNil5hCtp3iQJRRcdKwEzBEeFqb4nH74oLblNiLznhtOk7jbWWF0NjelRhZ9Gw7MuWfKYilzWO7HENKq+8k9tS24VixJ5tc+XPQ+k2NJRzg6XjW+AdaokFtQ/yPUVkO7fEqpzaIRn4xmFvAXPNmGbNVRB2XTZTO49wbO2qf0wvU/oclyxuCR823mnGAsXZQZL+5Wyj4A==|2B7a305oxwFqgQYA1sTWYivRFgGVWEEXVY6MBv1HDZ9W8/2CheWbZRKdrC+nyVqMGMP7eNehvVwPncDnymh59uGCHxFCLH15Sxnq537XVjMDPMrDZzH62l7mlvCxgjOTtuDSxnqH3m5p6bW772juZhPmFS+lHNo4mQNtqWn2rW/Id3AQB0QKzcTA6F0RjVH7yZS8qroNWoZimmfGTazyRbhr3gY0jkWFGJCzmDAaWjB4GweGZpUJ3T2rrm7i9AZ+Wxj2Sl4juBdvYiQ+a/5anuA9MmmLN82DqVeUqfvXPZI86XyzLc1VQzfAkFBXDAhGwfq5BEbXYJmvr:KBjXTudFw==||

**Sello Digital Emisor**

eS2gzurE+KbdxwGoyDyvvIrR6ZsNKqKzWoeKYfm3uZb+a/KB/KD1dcZLu2KUjaNNBhXH8QILbNAhV/F4Q+1cw2FrlnZZR8o7/RfD6KZBdtUVgw/wLwb9/ZREsB5A3/1RqvTLfLmluUdthrmNil5hCtp3iQJRRcdKwEzBEeFqb4nH74oLblNiLznhtOk7jbWWF0NjelRhZ9Gw7MuWfKYilzWO7HENKq+8k9tS24VixJ5tc+XPQ+k2NJRzg6XjW+AdaokFtQ/yPUVkO7fEqpzaIRn4xmFvAXPNmGbNVRB2XTZTO49wbO2qf0wvU/oclyxuCR823mnGAsXZQZL+5Wyj4A==

**Sello SAT**

ZB7a305oxwFqgQYA1sTWYivRFgGVWEEXVY6MBv1HDZ9W8/2CheWbZRKdrC+nyVqMGMP7eNehvVwPncDnymh59uGCHxFCLH15Sxnq537XVjMDPMrDZzH62l7mlvCxgjOTtuDSxnqH3m5p6bW772juZhPmFS+lHNo4mQNtqWn2rW/Id3AQB0QKzcTA6F0RjVH7yZS8qroNWoZimmfGTazyRbhr3gY0jkWFGJCzmDAaWjB4GweGZpUJ3T2rrm7i9AZ+Wxj2Sl4juBdvYiQ+a/5anuA9MmmLN82DqVeUqfvXPZI86XyzLc1VQzfAkFBXDAhGwfq5BEbXYJmvr:KBjXTudFw==



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

BBVA

# Estado de Cuenta

CASH MANAGEMENT MORALES MN



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 01/08/2020 AL 31/08/2020 |
| Fecha de Corte | 31/08/2020 |
| No. de Cuenta | 0115285747 |
| No. de Cliente | C4435747 |
| R.F.C. | MCU800101S75 |
| No. Cuenta CLABE | 012180001152857474 |

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

1258

## Información Financiera

MONEDA NACIONAL

| Rendimiento | | |
|---|---|---|
| Saldo Promedio | | 1,172,698.43 |
| Días del Periodo | | 31 |
| **Tasa Bruta Anual** | % | **0.020** |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 20.20 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| **Comisiones de la cuenta** | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| **Total Comisiones** | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | |
|---|---|---|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 5,320,051.92 |
| Saldo de Operación Inicial | | 5,320,051.92 |
| Depósitos / Abonos (+) | 13 | 28,656,567.45 |
| Retiros / Cargos (-) | 12 | 33,924,164.38 |
| Saldo Final (+) | | 52,454.99 |
| Saldo de Operación Final | | 52,454.99 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 0 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interes anual | GAT Nominal | GAT Real | Total de comisiones |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Antes de Impuestos | | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

DIA MES AÑO
31 / 08 2020
OPERADO

## Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 03/AGO | 01/AGO | C19 INTERESES GANADOS | | | 26.39 | 5,320,078.31 | 5,320,078.31 |
| 05/AGO | 05/AGO | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | 5,319,984.54 | | | |

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

BBVA

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115285747 |
| No. Cliente | C4435747 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 05/AGO | 05/AGO | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | | 4,598,905.04 | | |
| 05/AGO | 05/AGO | P14 INSTITUTO SEGURIDAD G<br>REF:00012320241520202825 CIE:0866571 Ref. UIA:3235452 | | 4,598,910.62 | | 88.19 | 88.19 |
| 07/AGO | 07/AGO | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | | 702,839.20 | | |
| 07/AGO | 07/AGO | T17 SPEI ENVIADO BANORTE 0<br>0708208DIF ISSEMYM JUL 20 Ref. 000374093 072<br>00072180010459276598<br>00260100200807000374093<br>SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITL | | 702,714.80 | | | |
| 07/AGO | 07/AGO | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | | 505,020.22 | | |
| 07/AGO | 07/AGO | W02 DEPOSITO DE TERCERO<br>001-00840327FEDERALES AGOSTO BMRCASH Ref.<br>REFBNTC00341436 | | | 1,485,844.00 | | |
| 07/AGO | 07/AGO | W02 DEPOSITO DE TERCERO<br>001-00840438RENDIMIENTOS FINANBMRCASH Ref.<br>REFBNTC00341436 | | | 128,976.73 | | |
| 07/AGO | 07/AGO | P14 GOB EDO MEX RECAUDA G<br>REF:10700100001619706624 CIE:1336177 Ref. UIA:1460965 | | 504,784.00 | | 1,615,269.54 | 1,615,269.54 |
| 10/AGO | 10/AGO | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | 1,614,954.15 | | 315.39 | 315.39 |
| 14/AGO | 14/AGO | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | | 8,688,997.01 | | |
| 14/AGO | 14/AGO | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS<br>0114605101 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 7,087,705.41 | | | |
| 14/AGO | 14/AGO | P14 RECAUDACION DE IMPUE G<br>REF:04202ANW130028382414 CIE:0844985 Ref. UIA:1009470 | | 1,601,288.00 | | 318.99 | 318.99 |
| 17/AGO | 17/AGO | W02 DEPOSITO DE TERCERO<br>001-00842749FEDERALES AGOSTO BMRCASH Ref.<br>REFBNTC00341436 | | | 249,988.52 | 250,307.51 | 250,307.51 |
| 18/AGO | 18/AGO | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | 249,953.08 | | | |
| 18/AGO | 18/AGO | W02 DEPOSITO DE TERCERO<br>001-00843550FEIEF AGOSTO BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | | 4,424,398.81 | 4,424,753.24 | 4,424,753.24 |
| 19/AGO | 19/AGO | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS<br>0114605101 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 4,424,398.81 | | | |
| 19/AGO | 19/AGO | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS<br>0115605601 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 354.43 | | | |
| 21/AGO | 21/AGO | T20 SPEI RECIBIDOMULTIVA BANCO<br>9011675REMANENTE Ref. 107112933 132<br>00132180000008982170<br>20234139011675<br>CASA BOLSA MULTIVA SA CV GFM F/232-9 R28 | | | 1,832,539.69 | 1,832,539.69 | 1,832,539.69 |
| 24/AGO | 24/AGO | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS<br>TRASPASO0115605601 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 1,832,539.69 | | | |
| 26/AGO | 26/AGO | W02 DEPOSITO DE TERCERO | | | 5,986,576.85 | | |

1259

DIA MES AÑO

OPERADO

BBVA

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115285747 |
| No. Cliente | C4435747 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN / REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 001-00845207FEDERALES AGOSTO BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | | | |
| 26/AGO | 26/AGO | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS 0115605601 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | 5,986,576.85 | | | |
| 31/AGO | 31/AGO | W02 DEPOSITO DE TERCERO 001-00846235ESTATALES AGOSTO BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | 25,695.28 | | |
| 31/AGO | 31/AGO | W02 DEPOSITO DE TERCERO 001-00846361I. S. R. ENAJENACIBMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | 26,759.71 | 52,454.99 | 52,454.99 |

1269

## Total de Movimientos

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 33,924,164.38 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 12 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 28,656,567.45 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 13 |

DIA MES AÑO
3 1 AGO 2020
OPERADO

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**
**2019-2021**
**TESORERIA MUNICIPAL**

1261

CUAUTITLÁN

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**
Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**
Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**
Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 31 | 8 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN
**AGOSTO 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **FEFOM 2020** | Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal | **$ 7,331,480.08** |
| **Cta Contable** | (FEFOM) | |
| **4211-1-2-6** | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | DIA MES AÑO |
| | | 31/08/2020 |
| | | OPERADO |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)** | **7,331,480.08** |

**ENTREGÓ**

02/09/20
**RECIBIÓ**

CUAUTITLÁN

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 05FC09A2-C0B7-4014-B10E-BAED59DDC2A7 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB307900 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200831 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-03T14:42:45 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal<br>LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | RFC<br>GEM850101RJ3 |
| Ubicación<br>LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |
| Periodo 08-2020 a 08-2020 | |

1263

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FEFOM CORRRSPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2020 | 7,331,480.08 | 7,331,480.08 | 0.00 | 7,331,480.08 |

DIA MES AÑO
31 AGO 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MEXICO
31 AGO 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON 08/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| Cadena Original |
|---|
| \|\|1.1\|05FC09A2-C0B7-4014-B10E-BAED59DDC2A7\|2020-09-03T14:42:45\|AICGSsa4NUsyAhzJ4i2VsF9F6TzfBn8+AUBbuI8TS+ondabuBaaqXiKiuyV4eH14/7/E5DIBDvEIhu0esJRAR6wMw50VJDeepOmHtgCECzDAhCS4q2jKOxMLK5/F/u2NKVJJm4f2KJI4Evlb0vu4uhdIMdcwAHuMPRjyUdv3CyVKNcdk5Sz4IIs//WL2FhJbkVdJYMbaaX4e1da6f9R0tNU6zk8WdH6Smb2xkF5j7JUtUtDP8Q9orHqqazVlrqcCWciRtKuj3cqqQDakhk4A8P+j93PngNLxaLL5KLgMmmVGxtjDWfYBjRG1FqF3+47T2fiL2CTkB40XO8gamS8fmA==\|\| |

| Sello Digital Emisor |
|---|
| AICGSsa4NUsyAhzJ4i2VsF9F6TzfBn8+AUBbuI8TS+ondabuBaaqXiKiuyV4eH14/7/E5DIBDvEIhu0esJRAR6wMw50VJDeepOmHtgCECzDAhCS4q2jKOxMLK5/F/u2NKVJJm4f2KJI4Evlb0vu4uhdIMdcwAHuMPRjyUdv3CyVKNcdk5Sz4IIs//WL2FhJbkVdJYMbaaX4e1da6f9R0tNU6zk8WdH6Smb2xkF5j7JUtUtDP8Q9orHqqazVlrqcCWciRtKuj3cqqQDakhk4A8P+j93PngNLxaLL5KLgMmmVGxtjDWfYBjRG1FqF3+47T2fiL2CTkB40XO8gamS8fmA== |

| Sello SAT |
|---|
| L2pnQ9Gsgr1I4ujWNGtbJdcua/RNukEqCL40qReb6JBHc9exWnxromK3waad2BAoP1WVKqRUbH/HMB466hH6s3cbza20MsMtbdkxDogm+TrgXIQd5dUZpqw7aFSNDQqNgNSUTRkATpZ6JTJTrYlrEK+QJQuItg57uHpsIHCRzBN8mztqQzKufiC+mrMW33j5611L2gXoZr2AXZOMJqrfqxLJJZ5TH6Rfk3ol25zQZAfBmTxHvuofLHhxBKOVJ3ckH2n/SVRbSOOMDnifsArIYDxZfQOIgp/ku9ZXrd+0Hz8WnCjCsCZLfSMxkdlO6m+LT4iRIE/NfT1m0crHdE6puJQ== |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 7,331,480.08 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 7,331,480.08 |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FEFOM 2020
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 01/08/2020 AL 31/08/2020 |
| Fecha de Corte | 31/08/2020 |
| No. de Cuenta | 0114744624 |
| No. de Cliente | C4648374 |
| R.F.C | MCU800101S75 |
| No. Cuenta CLABE | 012180001147446243 |

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO
MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA 1263
TELEFONO: 3258700

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

| Rendimiento | | |
|---|---|---|
| Saldo Promedio | | 236,499.35 |
| [redacted] del Periodo | | 31 |
| **Tasa Bruta Anual** | **%** | **0.010** |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 2.04 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| **Comisiones de la cuenta** | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| **Total Comisiones** | | **0.00** |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | |
|---|---|---|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 0.00 |
| Saldo de Operación Inicial | DIA MES AÑO | 0.00 |
| Depósitos / Abonos (+) | 1 | 7,331,480.08 |
| Retiros / Cargos (-) | 0 [illegible] | 0.00 |
| Saldo Final (+) | | 7,331,480.08 |
| Saldo de Operación Final | OPERADO | 7,331,480.08 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 0 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interes anual | GAT Nominal | GAT Real | Total de comisiones |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Antes de Impuestos | | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

**Detalle de Movimientos Realizados**

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 31/AGO | 31/AGO | W02 DEPOSITO DE TERCERO 001-00846810FEFOM BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | | 7,331,480.08 | 7,331,480.08 | 7,331,480.08 |

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: 31 DE AGOSTO DEL 2020

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

CAJA N° 31

| CHEQUES: | TARJETAS |
|---|---|
| | |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ - |
| 0 | 500 | $ - |
| 0 | 200 | $ - |
| 0 | 100 | $ - |
| 0 | 50 | $ - |
| 0 | 20 | $ - |
| 0 | 10 | $ - |
| 0 | 5 | $ - |
| 0 | 2 | $ - |
| 0 | 1 | $ - |
| 0 | 0.5 | $ - |
| 0 | 0.2 | $ - |
| 0 | 0 | $ - |
| 0 | 0.01 | $ - |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ - |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 307900 |
| FINAL: | AB | 307911 |
| TOTAL FOLIOS | | 12 |

| | |
|---|---|
| CHEQUES | $ - |
| DOCUMENTOS | $ 25,053,950.44 |
| TARJETA DE CREDITO | $ - |
| TOTAL | $ 25,053,950.44 |

ENTREGA: RECIBE: Vo.Bo.

OPERADO DIA MES AÑO

1264

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

*CORTE DE CAJA*

DEL DIA 31/08/2020 AL 31/08/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01



CAJA No. 31 RESPONSABLE: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 110121 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES | 12942146.49 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12942146.49 |
| 110122 | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | 1712778.57 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1712778.57 |
| 110123 | CORRESP AL IMP ESP SOBRE PROD Y SERV | 172027.21 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 172027.21 |
| 110124 | CORR. AL IMP SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS | 166903.01 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 166903.01 |
| 110125 | CORR AL IMP SOBRE TENEN O USO DE VEHIC | 147.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 147.40 |
| 110129 | DERIV DE LA APLIC DEL ART 4-A LEY C F | 249988.52 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 249988.52 |
| 110130 | FONDO DE FISCALIZACION | 940180.17 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 940180.17 |
| 110131 | EL ISR ENT. A LA FED CORRESP AL SALARI | 1512603.71 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1512603.71 |
| 110132 | IMP A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | 25695.28 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 25695.28 |
| 110208 | FEFOM | 7331480.08 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7331480.08 |

| TOTALES: | | |
|---|---|---|
| | MONTO PRINCIPAL: | 25,053,950.44 |
| | ACTUALIZACIÓN: | 0.00 |
| | RECARGOS: | 0.00 |
| | MULTAS: | 0.00 |
| | GASTOS DE COBRANZA: | 0.00 |
| | SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 0.00 |

**TOTALES**

| | |
|---|---|
| RECAUDACION: | 25,053,950.44 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 12 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 0 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

DIA MES AÑO
31 08 2020
OPERADO

1265

Fecha de emisión: 03/09/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 31/08/2020 AL 31/08/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *31* | *RESPONSABLE:* | *DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA* | | | | | | | | | | | |
| 1 | OT. INGRESOS | AB307900 | 110208 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 7331480.08 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7331480.08 |
| 2 | OT. INGRESOS | AB307901 | 110121 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 12942146.49 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12942146.49 |
| 3 | OT. INGRESOS | AB307902 | 110122 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 1712778.57 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1712778.57 |
| 4 | OT. INGRESOS | AB307903 | 110130 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 940180.17 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 940180.17 |
| 5 | OT. INGRESOS | AB307904 | 110123 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 172027.21 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 172027.21 |
| 6 | OT. INGRESOS | AB307905 | 110124 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 118889.48 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 118889.48 |
| 7 | OT. INGRESOS | AB307906 | 110125 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 147.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 147.40 |
| 8 | OT. INGRESOS | AB307907 | 110124 | GOBIERNO DEL ESTASDO | P | 12-2020 | 48013.53 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48013.53 |
| 9 | OT. INGRESOS | AB307908 | 110129 | GOBIERNO DEL ETSTADO | P | 12-2020 | 249988.52 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 249988.52 |
| 10 | OT. INGRESOS | AB307909 | 110132 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 25695.28 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 25695.28 |
| 11 | OT. INGRESOS | AB307910 | 110131 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 1485844.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1485844.00 |
| 12 | OT. INGRESOS | AB307911 | 110131 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 26759.71 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 26759.71 |

*TOTALES POR CAJA:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$25,053,950.44* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 0.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 0.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 0.00* |
| *MULTAS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 0.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 0.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $25,053,950.44**

*CAJA No. 31 RESPONSABLE: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA*

DIA MES AÑO
31 AGO 2020
OPERADO

1266

Fecha de emisión: 03/09/2020

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: 31 DE AGOSTO 2020 CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO CAJA N° 32

CHEQUES:

| | | |
|---|---|---|
| BANAMEX | $ | 28,810.00 |
| SANTANDER | $ | 790,200.00 |

TARJETAS

| | | |
|---|---|---|
| BANCOMER | $ | 856.00 |
| BANCOMER | $ | 1,184.78 |
| HSBC | $ | 10,667.09 |
| BANAMEX | $ | 3,005.84 |

DETALLES DE INGRESOS

| 0 | DENOMINACION | IMPORTE | |
|---|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ | - |
| 200 | 500 | $ | 100,000.00 |
| 36 | 200 | $ | 7,200.00 |
| 25 | 100 | $ | 2,500.00 |
| 23 | 50 | $ | 1,150.00 |
| 0 | 20 | $ | - |
| 0 | 10 | $ | - |
| 1 | 5 | $ | 5.00 |
| 0 | 2 | $ | - |
| 1 | 1 | $ | 1.00 |
| 0 | 0.5 | $ | - |
| 0 | 0.2 | $ | - |
| 0 | 0.01 | $ | - |
| 0 | 0 | $ | - |
| 0 | 0.1 | $ | - |
| 36 | 0.01 | $ | 0.36 |
| 0 | TOTAL EFECTIVO: | $ | 110,856.36 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 322458 |
| FINAL: | AB | 322534 |
| TOTAL FOLIOS | | 76 |

| | |
|---|---|
| **CHEQUES** | $ 819,010.00 |
| **DOCUMENTOS** | |
| **TARJETA DE CREDITO** | $ 15,713.71 |
| **TOTAL** | **$ 945,580.07** |

ENTREGA: RECIBE: Vo.Bo.

OPERADO

DIA MES AÑO

1261

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA SIEMPRE

*CORTE DE CAJA*

**DEL DIA 31/08/2020 AL 31/08/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01**



**CAJA No. 32 RESPONSABLE: VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO**

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 762549.00 | 37742.00 | 2624.00 | 0.00 | 3215.00 | 799700.00 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 10953.00 | 6486.00 | 7672.00 | 6510.00 | 14158.00 | 17463.00 |
| 010201 | IMP SOBRE TRASLACION DE DOMINIO | 25398.00 | 2819.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 28217.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 23747.00 | 938.00 | 3120.00 | 0.00 | 5790.00 | 22015.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 45309.00 | 29576.00 | 15993.00 | 6510.00 | 62610.00 | 34778.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 2554.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2554.00 |
| 020122 | DRENAJE REZAGO | 3951.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3951.00 |
| 020301 | DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS | 6914.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6914.00 |
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 15926.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15926.00 |
| 020801 | SER. DE PANTEONES MUNICIPALES | 2250.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2250.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 223.71 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 223.71 |
| 051101 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 9601.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9601.00 |
| 210901 | GEN QUE PERC HDA P(IVA RETENIDO POR CO | 1987.36 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1987.36 |

| | | |
|---|---|---|
| TOTALES: | MONTO PRINCIPAL: | 904,603.07 |
| | ACTUALIZACIÓN: | 6,760.00 |
| | RECARGOS: | 77,561.00 |
| | MULTAS: | 29,409.00 |
| | GASTOS DE COBRANZA: | 13,020.00 |
| | SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 85,773.00 |

T O T A L E S

| | |
|---|---|
| RECAUDACION: | 945,580.07 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 233 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 96 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

DIA MES AÑO
31 AGO 2020
OPERADO

1268

Fecha de emisión: 31/08/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/08/2020 AL 31/08/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 1 | DERECHOS | AB322458 | 051101 | ELEMENT FLEET | P | 12-2020 | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |
| 2 | DERECHOS | AB322459 | 051101 | CARLOS ALEXIS | P | 12-2020 | 1901.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1901.00 |
| 3 | DERECHOS | AB322460 | 020801 | REBECA PIMENTEL | P | 12-2020 | 305.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 305.00 |
| 4 | OBRAS | AB322461 | 020301 | TERESA DE LA CRUZ | P | 12-2020 | 869.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 869.00 |
| 5 | DERECHOS | AB322462 | 020801 | REBECA PIMENTEL | P | 12-2020 | 1945.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1945.00 |
| 6 | 001013501004000 | AB322463 | 010102 | CASTILLO GONZALEZ | P | 12-2017 | 170.00 | 0.00 | 129.00 | 119.00 | 434.00 | 0.00 | 129.00 | 119.00 | 0.00 | 604.00 |
| 7 | 001013501004000 | AB322463 | 010102 | CASTILLO GONZALEZ | P | 12-2018 | 544.00 | 0.00 | 282.00 | 380.00 | 434.00 | 0.00 | 282.00 | 380.00 | 0.00 | 978.00 |
| 8 | 001013501004000 | AB322463 | 010102 | CASTILLO GONZALEZ | P | 12-2019 | 583.00 | 0.00 | 173.00 | 408.00 | 0.00 | 0.00 | 173.00 | 408.00 | 0.00 | 583.00 |
| 9 | 001013501004000 | AB322463 | 010101 | CASTILLO GONZALEZ | P | 12-2020 | 607.00 | 0.00 | 45.00 | 424.00 | 0.00 | 0.00 | 45.00 | 424.00 | 0.00 | 607.00 |
| 10 | 00044646 | AB322464 | 020121 | MARTINEZ CABALLERO | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 11 | 00044646 | AB322464 | 020101 | MARTINEZ CABALLERO | P | 12-2020 | 1310.00 | 9.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 1319.00 |
| 12 | 00044646 | AB322464 | 040202 | MARTINEZ CABALLERO | P | 12-2020 | 26.84 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 26.84 |
| 13 | DERECHOS | AB322465 | 020401 | MARTINEZ CABALLERO | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 14 | DERECHOS | AB322465 | 040202 | MARTINEZ CABALLERO | P | 12-2020 | 28.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 28.00 |
| 15 | 00000324 | AB322466 | 020121 | BARRERA BERNAL | P | 08-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 16 | 00000324 | AB322466 | 020101 | BARRERA BERNAL | P | 08-2020 | 554.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 554.00 |
| 17 | 00000324 | AB322466 | 210901 | BARRERA BERNAL | P | 08-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 18 | 00000324 | AB322466 | 210901 | BARRERA BERNAL | P | 08-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 19 | OBRAS | AB322467 | 020301 | FERNANDO SOLANO | P | 12-2020 | 3150.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3150.00 |
| 20 | 00037488 | AB322468 | 020121 | CRUZ PELAEZ ESTHER | P | 08-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 21 | 00037488 | AB322468 | 020101 | CRUZ PELAEZ ESTHER | P | 08-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 22 | 00037489 | AB322469 | 020121 | CRUZ PELAEZ ESTHER | P | 08-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 23 | 00037489 | AB322469 | 020101 | CRUZ PELAEZ ESTHER | P | 08-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 24 | 00019864 | AB322470 | 020122 | MIRANDA TORRES | P | 12-2017 | 95.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 95.00 |
| 25 | 00019864 | AB322470 | 020114 | MIRANDA TORRES | P | 12-2017 | 949.00 | 163.00 | 804.00 | 845.00 | 434.00 | 0.00 | 804.00 | 845.00 | 0.00 | 1546.00 |
| 26 | 00019864 | AB322470 | 020122 | MIRANDA TORRES | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 27 | 00019864 | AB322470 | 020114 | MIRANDA TORRES | P | 12-2018 | 1215.00 | 141.00 | 684.00 | 1033.00 | 434.00 | 0.00 | 684.00 | 1033.00 | 0.00 | 1790.00 |
| 28 | 00019864 | AB322470 | 020122 | MIRANDA TORRES | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 29 | 00019864 | AB322470 | 020114 | MIRANDA TORRES | P | 12-2019 | 1274.00 | 72.00 | 355.00 | 1030.00 | 0.00 | 0.00 | 355.00 | 1030.00 | 0.00 | 1346.00 |
| 30 | 00019864 | AB322470 | 020121 | MIRANDA TORRES | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 31 | 00019864 | AB322470 | 020101 | MIRANDA TORRES | P | 12-2020 | 1310.00 | 9.00 | 54.00 | 510.00 | 0.00 | 0.00 | 54.00 | 510.00 | 0.00 | 1319.00 |
| 32 | 001022051553000 | AB322471 | 010102 | MIRANDA TORRES | P | 12-2018 | 629.00 | 0.00 | 325.00 | 440.00 | 434.00 | 0.00 | 325.00 | 440.00 | 0.00 | 1063.00 |
| 33 | 001022051553000 | AB322471 | 010102 | MIRANDA TORRES | P | 12-2019 | 684.00 | 0.00 | 202.00 | 478.00 | 0.00 | 0.00 | 202.00 | 478.00 | 0.00 | 684.00 |
| 34 | 001022051553000 | AB322471 | 010101 | MIRANDA TORRES | P | 12-2020 | 716.00 | 0.00 | 53.00 | 502.00 | 0.00 | 0.00 | 53.00 | 502.00 | 0.00 | 716.00 |
| 35 | DERECHOS | AB322472 | 020401 | CRESCENCIO HERNANDEZ | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 36 | 00041676 | AB322473 | 020122 | CAMPOS CALZADA | P | 12-2018 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 37 | 00041676 | AB322473 | 020114 | CAMPOS CALZADA | P | 12-2018 | 405.00 | 39.00 | 188.00 | 339.00 | 434.00 | 0.00 | 188.00 | 339.00 | 0.00 | 878.00 |
| 38 | 00041676 | AB322473 | 020122 | CAMPOS CALZADA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 39 | 00041676 | AB322473 | 020114 | CAMPOS CALZADA | P | 12-2019 | 1274.00 | 72.00 | 355.00 | 1030.00 | 0.00 | 0.00 | 355.00 | 1030.00 | 0.00 | 1346.00 |

Fecha de emisión: 31/08/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/08/2020 AL 31/08/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 40 | 00041676 | AB322473 | 020121 | CAMPOS CALZADA | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 41 | 00041676 | AB322473 | 020101 | CAMPOS CALZADA | P | 12-2020 | 1458.00 | 9.00 | 54.00 | 510.00 | 0.00 | 0.00 | 54.00 | 510.00 | 0.00 | 1467.00 |
| 42 | DERECHOS | AB322474 | 051101 | ASCENCIO TORRES CANO | P | 12-2020 | 869.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 869.00 |
| 43 | 001021270305000 | AB322475 | 010102 | GAMA DEL ROSARIO | P | 12-2015 | 474.00 | 0.00 | 474.00 | 332.00 | 434.00 | 0.00 | 474.00 | 332.00 | 0.00 | 908.00 |
| 44 | 001021270305000 | AB322475 | 010102 | GAMA DEL ROSARIO | P | 12-2016 | 487.00 | 0.00 | 465.00 | 342.00 | 434.00 | 0.00 | 465.00 | 342.00 | 0.00 | 921.00 |
| 45 | OBRAS | AB322476 | 020301 | MARIA ELENA SALCEDO | P | 12-2020 | 869.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 869.00 |
| 46 | 00013635 | AB322477 | 020121 | REBOLLO RENTERIA | P | 10-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 47 | 00013635 | AB322477 | 020101 | REBOLLO RENTERIA | P | 10-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 48 | 001023793700000 | AB322478 | 010101 | ISLAS CRUZ JOSE CARLOS | P | 12-2020 | 1119.00 | 0.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 1119.00 |
| 49 | 00104001010H050 | AB322479 | 010102 | PEREZ AGUIRRE EDGAR | P | 12-2015 | 348.00 | 0.00 | 348.00 | 244.00 | 434.00 | 0.00 | 348.00 | 244.00 | 0.00 | 782.00 |
| 50 | 00104001010H050 | AB322479 | 010102 | PEREZ AGUIRRE EDGAR | P | 12-2016 | 363.00 | 0.00 | 356.00 | 254.00 | 434.00 | 0.00 | 356.00 | 254.00 | 0.00 | 797.00 |
| 51 | 00104001010H050 | AB322479 | 010102 | PEREZ AGUIRRE EDGAR | P | 12-2017 | 364.00 | 0.00 | 276.00 | 255.00 | 434.00 | 0.00 | 276.00 | 255.00 | 0.00 | 798.00 |
| 52 | 00104001010H050 | AB322479 | 010102 | PEREZ AGUIRRE EDGAR | P | 12-2018 | 368.00 | 0.00 | 197.00 | 258.00 | 434.00 | 0.00 | 197.00 | 258.00 | 0.00 | 802.00 |
| 53 | 00104001010H050 | AB322479 | 010102 | PEREZ AGUIRRE EDGAR | P | 12-2019 | 395.00 | 0.00 | 124.00 | 277.00 | 0.00 | 0.00 | 124.00 | 277.00 | 0.00 | 395.00 |
| 54 | 00104001010H050 | AB322479 | 010101 | PEREZ AGUIRRE EDGAR | P | 12-2020 | 446.00 | 0.00 | 41.00 | 312.00 | 0.00 | 0.00 | 41.00 | 312.00 | 0.00 | 446.00 |
| 55 | 00009272 | AB322480 | 020121 | GALICIA ORTIZ HUGO | P | 12-2020 | 124.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 124.00 |
| 56 | 00009272 | AB322480 | 020101 | GALICIA ORTIZ HUGO | P | 12-2020 | 1240.00 | 4.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 1244.00 |
| 57 | DERECHOS | AB322481 | 020401 | JOSE ANTONIO | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 58 | 00009474 | AB322482 | 020122 | PEREZ AGUIRRE EDGAR | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 59 | 00009474 | AB322482 | 020114 | PEREZ AGUIRRE EDGAR | P | 12-2015 | 1057.00 | 308.00 | 1473.00 | 1031.00 | 434.00 | 0.00 | 1473.00 | 1031.00 | 0.00 | 1799.00 |
| 60 | 00000664 | AB322483 | 020121 | DE RIO PEREZ IGNACIO | P | 06-2020 | 671.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 671.00 |
| 61 | 00000664 | AB322483 | 020101 | DE RIO PEREZ IGNACIO | P | 06-2020 | 5593.00 | 26.00 | 233.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5852.00 |
| 62 | 00000664 | AB322483 | 210901 | DE RIO PEREZ IGNACIO | P | 06-2020 | 107.36 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 107.36 |
| 63 | 00000664 | AB322483 | 210901 | DE RIO PEREZ IGNACIO | P | 06-2020 | 894.88 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 894.88 |
| 64 | 00003462 | AB322484 | 020121 | RUIZ ESPARZA JESUS | P | 08-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 65 | 00003462 | AB322484 | 020101 | RUIZ ESPARZA JESUS | P | 08-2020 | 554.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 554.00 |
| 66 | 00003462 | AB322484 | 210901 | RUIZ ESPARZA JESUS | P | 08-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 67 | 00003462 | AB322484 | 210901 | RUIZ ESPARZA JESUS | P | 08-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 68 | DERECHOS | AB322485 | 020401 | REGISTRO AGRARIO | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 69 | DERECHOS | AB322486 | 020401 | REGISTRO AGRARIO | P | 12-2020 | 2580.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2580.00 |
| 70 | DERECHOS | AB322487 | 020401 | REGISTRO AGRARIO | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 71 | DERECHOS | AB322488 | 020401 | REGISTRO AGRARIO | P | 12-2020 | 2580.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2580.00 |
| 72 | DERECHOS | AB322489 | 020401 | MEDINA GARCIA MONICA | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 73 | DERECHOS | AB322490 | 020401 | SALAZAR BARCENA | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 74 | 001022221301003 | AB322491 | 010101 | POSADAS MARQUEZ | P | 12-2020 | 1163.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 1163.00 |
| 75 | DERECHOS | AB322492 | 020401 | LUNA TORRES HIGINIO | P | 12-2020 | 3400.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3400.00 |
| 76 | DERECHOS | AB322493 | 020401 | DEL ANGEL MAR ALDO | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 77 | DERECHOS | AB322494 | 051101 | CLAUDIA VILLEGAS | P | 12-2020 | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |
| 78 | 001025242601000 | AB322495 | 010102 | AYALA ALEGRIA ISRAEL | P | 12-2015 | 594.00 | 0.00 | 594.00 | 416.00 | 434.00 | 0.00 | 594.00 | 416.00 | 0.00 | 1028.00 |

DIA MES AÑO
31 AGO 2020
PERIODO

Fecha de emisión: 31/08/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/08/2020 AL 31/08/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 79 | 001025242601000 | AB322495 | 010102 | AYALA ALEGRIA ISRAEL | P | 12-2016 | 605.00 | 0.00 | 577.00 | 424.00 | 434.00 | 0.00 | 577.00 | 424.00 | 0.00 | 1039.00 |
| 80 | 001025242601000 | AB322495 | 010102 | AYALA ALEGRIA ISRAEL | P | 12-2017 | 607.00 | 0.00 | 449.00 | 426.00 | 434.00 | 0.00 | 449.00 | 426.00 | 0.00 | 1041.00 |
| 81 | 001025242601000 | AB322495 | 010102 | AYALA ALEGRIA ISRAEL | P | 12-2018 | 608.00 | 0.00 | 315.00 | 426.00 | 0.00 | 0.00 | 315.00 | 426.00 | 0.00 | 608.00 |
| 82 | 001025242601000 | AB322495 | 010102 | AYALA ALEGRIA ISRAEL | P | 12-2019 | 648.00 | 0.00 | 192.00 | 454.00 | 0.00 | 0.00 | 192.00 | 454.00 | 0.00 | 648.00 |
| 83 | 001025242601000 | AB322495 | 010101 | AYALA ALEGRIA ISRAEL | P | 12-2020 | 677.00 | 0.00 | 50.00 | 474.00 | 0.00 | 0.00 | 50.00 | 474.00 | 0.00 | 677.00 |
| 84 | 00034544 | AB322496 | 020122 | AYALA ALEGRIA ISRAEL | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 85 | 00034544 | AB322496 | 020114 | AYALA ALEGRIA ISRAEL | P | 12-2015 | 1057.00 | 308.00 | 1473.00 | 1031.00 | 434.00 | 0.00 | 1473.00 | 1031.00 | 0.00 | 1799.00 |
| 86 | 00034544 | AB322496 | 020122 | AYALA ALEGRIA ISRAEL | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 87 | 00034544 | AB322496 | 020114 | AYALA ALEGRIA ISRAEL | P | 12-2016 | 1101.00 | 256.00 | 1329.00 | 1026.00 | 434.00 | 0.00 | 1329.00 | 1026.00 | 0.00 | 1791.00 |
| 88 | 00034544 | AB322496 | 020122 | AYALA ALEGRIA ISRAEL | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 89 | 00034544 | AB322496 | 020114 | AYALA ALEGRIA ISRAEL | P | 12-2017 | 1138.00 | 200.00 | 996.00 | 1018.00 | 434.00 | 0.00 | 996.00 | 1018.00 | 0.00 | 1772.00 |
| 90 | 00034544 | AB322496 | 020122 | AYALA ALEGRIA ISRAEL | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 91 | 00034544 | AB322496 | 020114 | AYALA ALEGRIA ISRAEL | P | 12-2018 | 1215.00 | 141.00 | 684.00 | 1033.00 | 434.00 | 0.00 | 684.00 | 1033.00 | 0.00 | 1790.00 |
| 92 | 00034544 | AB322496 | 020122 | AYALA ALEGRIA ISRAEL | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 93 | 00034544 | AB322496 | 020114 | AYALA ALEGRIA ISRAEL | P | 12-2019 | 1274.00 | 72.00 | 355.00 | 1030.00 | 0.00 | 0.00 | 355.00 | 1030.00 | 0.00 | 1346.00 |
| 94 | 00034544 | AB322496 | 020121 | AYALA ALEGRIA ISRAEL | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 95 | 00034544 | AB322496 | 020101 | AYALA ALEGRIA ISRAEL | P | 12-2020 | 1310.00 | 9.00 | 54.00 | 510.00 | 0.00 | 0.00 | 54.00 | 510.00 | 0.00 | 1319.00 |
| 96 | 00034544 | AB322496 | 040202 | AYALA ALEGRIA ISRAEL | P | 12-2020 | 142.09 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 142.09 |
| 97 | DERECHOS | AB322497 | 051101 | JOSE GUADALUPE | P | 12-2020 | 2606.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2606.00 |
| 98 | 001020920101000 | AB322498 | 010101 | SCOTIABANK INVERLAT | P | 12-2020 | 753049.00 | 0.00 | 37151.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 790200.00 |
| 99 | DERECHOS | AB322499 | 051101 | SANTIAGO ANGELES | P | 12-2020 | 1690.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1690.00 |
| 100 | 00024078 | AB322500 | 020122 | HERNANDEZ AGUIRRE | P | 02-2018 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 101 | 00024078 | AB322500 | 020114 | HERNANDEZ AGUIRRE | P | 02-2018 | 203.00 | 29.00 | 139.00 | 176.00 | 434.00 | 0.00 | 139.00 | 176.00 | 0.00 | 666.00 |
| 102 | 00005288 | AB322501 | 020121 | ARIAS ARIAS MARTHA | P | 06-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 103 | 00005288 | AB322501 | 020101 | ARIAS ARIAS MARTHA | P | 06-2020 | 218.00 | 1.00 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 219.00 |
| 104 | 00005288 | AB322501 | 020121 | ARIAS ARIAS MARTHA | P | 08-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 105 | 00005288 | AB322501 | 020101 | ARIAS ARIAS MARTHA | P | 08-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 106 | 001026280701000 | AB322502 | 010101 | SOLANO PINEDA LETICIA | P | 12-2020 | 1107.00 | 0.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 1107.00 |
| 107 | 001080020200000 | AB322503 | 010102 | PALLARES CANO ANDRES | P | 12-2018 | 506.00 | 0.00 | 262.00 | 354.00 | 434.00 | 0.00 | 262.00 | 354.00 | 0.00 | 940.00 |
| 108 | 001080020200000 | AB322503 | 010102 | PALLARES CANO ANDRES | P | 12-2019 | 552.00 | 0.00 | 163.00 | 386.00 | 0.00 | 0.00 | 163.00 | 386.00 | 0.00 | 552.00 |
| 109 | 001080020200000 | AB322503 | 010101 | PALLARES CANO ANDRES | P | 12-2020 | 560.00 | 0.00 | 41.00 | 392.00 | 0.00 | 0.00 | 41.00 | 392.00 | 0.00 | 560.00 |
| 110 | 001080021000000 | AB322504 | 010102 | PALLARES CANO ANDRES | P | 12-2018 | 487.00 | 0.00 | 253.00 | 342.00 | 434.00 | 0.00 | 253.00 | 342.00 | 0.00 | 921.00 |
| 111 | 001080021000000 | AB322504 | 010102 | PALLARES CANO ANDRES | P | 12-2019 | 530.00 | 0.00 | 157.00 | 372.00 | 0.00 | 0.00 | 157.00 | 372.00 | 0.00 | 530.00 |
| 112 | 001080021000000 | AB322504 | 010101 | PALLARES CANO ANDRES | P | 12-2020 | 538.00 | 0.00 | 40.00 | 376.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 | 376.00 | 0.00 | 538.00 |
| 113 | 001080020800000 | AB322505 | 010102 | PALLARES CANO ANDRES | P | 12-2018 | 201.00 | 0.00 | 108.00 | 141.00 | 434.00 | 0.00 | 108.00 | 141.00 | 0.00 | 635.00 |
| 114 | 001080020800000 | AB322505 | 010102 | PALLARES CANO ANDRES | P | 12-2019 | 206.00 | 0.00 | 65.00 | 144.00 | 0.00 | 0.00 | 65.00 | 144.00 | 0.00 | 206.00 |
| 115 | 001080020800000 | AB322505 | 010101 | PALLARES CANO ANDRES | P | 12-2020 | 206.00 | 0.00 | 19.00 | 144.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 | 144.00 | 0.00 | 206.00 |
| 116 | OBRAS | AB322506 | 020301 | ALEJANDRO LOPEZ LEON | P | 12-2020 | 288.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 288.00 |
| 117 | 00032629 | AB322507 | 020122 | VELAZQUEZ MASTACHE | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |

DIA MES AÑ

OPERADO

Fecha de emisión: 31/08/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/08/2020 AL 31/08/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 118 | 00032629 | AB322507 | 020114 | VELAZQUEZ MASTACHE | P | 12-2015 | 1057.00 | 308.00 | 1473.00 | 0.00 | 0.00 | 1057.00 | 1473.00 | 0.00 | 0.00 | 308.00 |
| 119 | 00032629 | AB322507 | 020122 | VELAZQUEZ MASTACHE | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 120 | 00032629 | AB322507 | 020114 | VELAZQUEZ MASTACHE | P | 12-2016 | 1101.00 | 256.00 | 1329.00 | 0.00 | 0.00 | 1101.00 | 1329.00 | 0.00 | 0.00 | 256.00 |
| 121 | 00032629 | AB322507 | 020122 | VELAZQUEZ MASTACHE | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 122 | 00032629 | AB322507 | 020114 | VELAZQUEZ MASTACHE | P | 12-2017 | 1138.00 | 200.00 | 996.00 | 0.00 | 0.00 | 1138.00 | 996.00 | 0.00 | 0.00 | 200.00 |
| 123 | 00032629 | AB322507 | 020122 | VELAZQUEZ MASTACHE | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 124 | 00032629 | AB322507 | 020114 | VELAZQUEZ MASTACHE | P | 12-2018 | 1215.00 | 141.00 | 684.00 | 0.00 | 0.00 | 607.00 | 684.00 | 0.00 | 0.00 | 749.00 |
| 125 | 00032629 | AB322507 | 020122 | VELAZQUEZ MASTACHE | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 126 | 00032629 | AB322507 | 020114 | VELAZQUEZ MASTACHE | P | 12-2019 | 1274.00 | 72.00 | 355.00 | 0.00 | 0.00 | 637.00 | 355.00 | 0.00 | 0.00 | 709.00 |
| 127 | 00032629 | AB322507 | 020121 | VELAZQUEZ MASTACHE | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 128 | 00032629 | AB322507 | 020101 | VELAZQUEZ MASTACHE | P | 12-2020 | 1310.00 | 9.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 655.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 664.00 |
| 129 | 00019177 | AB322508 | 020122 | ALCANTARA GARCIA VIDAL | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 130 | 00019177 | AB322508 | 020114 | ALCANTARA GARCIA VIDAL | P | 12-2015 | 1057.00 | 308.00 | 1473.00 | 0.00 | 0.00 | 1057.00 | 1473.00 | 0.00 | 0.00 | 308.00 |
| 131 | 00019177 | AB322508 | 020122 | ALCANTARA GARCIA VIDAL | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 132 | 00019177 | AB322508 | 020114 | ALCANTARA GARCIA VIDAL | P | 12-2016 | 1101.00 | 256.00 | 1329.00 | 0.00 | 0.00 | 1101.00 | 1329.00 | 0.00 | 0.00 | 256.00 |
| 133 | 00019177 | AB322508 | 020122 | ALCANTARA GARCIA VIDAL | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 134 | 00019177 | AB322508 | 020114 | ALCANTARA GARCIA VIDAL | P | 12-2017 | 1138.00 | 200.00 | 996.00 | 0.00 | 0.00 | 1138.00 | 996.00 | 0.00 | 0.00 | 200.00 |
| 135 | 00019177 | AB322508 | 020122 | ALCANTARA GARCIA VIDAL | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 136 | 00019177 | AB322508 | 020114 | ALCANTARA GARCIA VIDAL | P | 12-2018 | 1215.00 | 141.00 | 684.00 | 0.00 | 0.00 | 607.00 | 684.00 | 0.00 | 0.00 | 749.00 |
| 137 | 00019177 | AB322508 | 020122 | ALCANTARA GARCIA VIDAL | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 138 | 00019177 | AB322508 | 020114 | ALCANTARA GARCIA VIDAL | P | 12-2019 | 1274.00 | 72.00 | 355.00 | 0.00 | 0.00 | 637.00 | 355.00 | 0.00 | 0.00 | 709.00 |
| 139 | 00019177 | AB322508 | 020121 | ALCANTARA GARCIA VIDAL | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 140 | 00019177 | AB322508 | 020101 | ALCANTARA GARCIA VIDAL | P | 12-2020 | 1310.00 | 9.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 655.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 664.00 |
| 141 | 001022224501012 | AB322509 | 010101 | MENDOZA MARTINEZ | P | 12-2020 | 1590.00 | 0.00 | 79.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 79.00 | 0.00 | 0.00 | 1590.00 |
| 142 | 00044650 | AB322510 | 020122 | DEL ÁNGEL MAR ALDO | P | 12-2018 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 143 | 00044650 | AB322510 | 020114 | DEL ÁNGEL MAR ALDO | P | 12-2018 | 405.00 | 39.00 | 188.00 | 0.00 | 0.00 | 202.00 | 188.00 | 0.00 | 0.00 | 242.00 |
| 144 | 00044650 | AB322511 | 020122 | DEL ÁNGEL MAR ALDO | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 145 | 00044650 | AB322511 | 020114 | DEL ÁNGEL MAR ALDO | P | 12-2019 | 1274.00 | 72.00 | 355.00 | 0.00 | 0.00 | 637.00 | 355.00 | 0.00 | 0.00 | 709.00 |
| 146 | 00044650 | AB322511 | 020121 | DEL ÁNGEL MAR ALDO | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 147 | 00044650 | AB322511 | 020101 | DEL ÁNGEL MAR ALDO | P | 12-2020 | 1310.00 | 9.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 1319.00 |
| 148 | 00044651 | AB322512 | 020122 | POSADAS MÁRQUEZ | P | 12-2019 | 84.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 84.00 |
| 149 | 00044651 | AB322512 | 020114 | POSADAS MÁRQUEZ | P | 12-2019 | 849.00 | 40.00 | 198.00 | 0.00 | 0.00 | 424.00 | 198.00 | 0.00 | 0.00 | 465.00 |
| 150 | 00044651 | AB322513 | 020121 | POSADAS MÁRQUEZ | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 151 | 00044651 | AB322513 | 020101 | POSADAS MÁRQUEZ | P | 12-2020 | 1310.00 | 9.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 1319.00 |
| 152 | DERECHOS | AB322514 | 020401 | POSADAS MARQUEZ | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 153 | 001D65530309010 | AB322515 | 010101 | MARQUEZ HERNANDEZ | P | 12-2020 | 771.00 | 0.00 | 57.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 57.00 | 0.00 | 0.00 | 771.00 |
| 154 | 00037716 | AB322518 | 020122 | ANGELES FRIAS MANUEL | P | 02-2017 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 155 | 00037716 | AB322518 | 020114 | ANGELES FRIAS MANUEL | P | 02-2017 | 190.00 | 38.00 | 192.00 | 173.00 | 434.00 | 0.00 | 192.00 | 173.00 | 0.00 | 662.00 |
| 156 | 00037716 | AB322518 | 020122 | ANGELES FRIAS MANUEL | P | 04-2017 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |

DIA MES AÑO
31 08 2020
OPERADOR

Fecha de emisión: 31/08/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/08/2020 AL 31/08/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 157 | 00037716 | AB322518 | 020114 | ANGELES FRIAS MANUEL | P | 04-2017 | 190.00 | 36.00 | 181.00 | 172.00 | 0.00 | 0.00 | 181.00 | 172.00 | 0.00 | 226.00 |
| 158 | 00037716 | AB322518 | 020122 | ANGELES FRIAS MANUEL | P | 06-2017 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 159 | 00037716 | AB322518 | 020114 | ANGELES FRIAS MANUEL | P | 06-2017 | 190.00 | 34.00 | 171.00 | 170.00 | 0.00 | 0.00 | 171.00 | 170.00 | 0.00 | 224.00 |
| 160 | 00037716 | AB322518 | 020122 | ANGELES FRIAS MANUEL | P | 08-2017 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 161 | 00037716 | AB322518 | 020114 | ANGELES FRIAS MANUEL | P | 08-2017 | 190.00 | 33.00 | 161.00 | 169.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 169.00 | 0.00 | 223.00 |
| 162 | DERECHOS | AB322519 | 051101 | MARIA DOLORES ORTEGA | P | 12-2020 | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |
| 163 | DERECHOS | AB322519 | 040202 | MARIA DOLORES ORTEGA | P | 12-2020 | 11.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11.00 |
| 164 | OBRAS | AB322520 | 020301 | ERNESTINA AYALA | P | 12-2020 | 1738.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1738.00 |
| 165 | 00008382 | AB322521 | 020122 | MOCTEZUMA NAVARRO | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 166 | 00008382 | AB322521 | 020114 | MOCTEZUMA NAVARRO | P | 12-2019 | 1274.00 | 72.00 | 355.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 355.00 | 0.00 | 0.00 | 1346.00 |
| 167 | 00044654 | AB322522 | 020122 | ROSAS ESPINOSA | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 168 | 00044654 | AB322522 | 020114 | ROSAS ESPINOSA | P | 12-2015 | 1057.00 | 308.00 | 1473.00 | 0.00 | 0.00 | 1057.00 | 1473.00 | 0.00 | 0.00 | 308.00 |
| 169 | 00044654 | AB322522 | 020122 | ROSAS ESPINOSA | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 170 | 00044654 | AB322522 | 020114 | ROSAS ESPINOSA | P | 12-2016 | 1101.00 | 256.00 | 1329.00 | 0.00 | 0.00 | 1101.00 | 1329.00 | 0.00 | 0.00 | 256.00 |
| 171 | 00044654 | AB322522 | 020122 | ROSAS ESPINOSA | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 172 | 00044654 | AB322522 | 020114 | ROSAS ESPINOSA | P | 12-2017 | 1138.00 | 200.00 | 996.00 | 0.00 | 0.00 | 1138.00 | 996.00 | 0.00 | 0.00 | 200.00 |
| 173 | 00044654 | AB322522 | 020122 | ROSAS ESPINOSA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 174 | 00044654 | AB322522 | 020114 | ROSAS ESPINOSA | P | 12-2018 | 1215.00 | 141.00 | 684.00 | 0.00 | 0.00 | 607.00 | 684.00 | 0.00 | 0.00 | 749.00 |
| 175 | 00044654 | AB322522 | 020122 | ROSAS ESPINOSA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 176 | 00044654 | AB322522 | 020114 | ROSAS ESPINOSA | P | 12-2019 | 1274.00 | 72.00 | 355.00 | 0.00 | 0.00 | 637.00 | 355.00 | 0.00 | 0.00 | 709.00 |
| 177 | 00044654 | AB322522 | 020121 | ROSAS ESPINOSA | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 178 | 00044654 | AB322522 | 020101 | ROSAS ESPINOSA | P | 12-2020 | 1310.00 | 9.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 655.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 664.00 |
| 179 | 001027520101000 | AB322523 | 010201 | VEGA RIVAS LISSETH | P | 12-2020 | 24767.00 | 631.00 | 2819.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 28217.00 |
| 180 | DERECHOS | AB322524 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 181 | DERECHOS | AB322525 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 182 | DERECHOS | AB322526 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 183 | DERECHOS | AB322527 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 184 | DERECHOS | AB322528 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 185 | DERECHOS | AB322529 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 186 | DERECHOS | AB322530 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 187 | 00015997 | AB322531 | 020122 | RAMIREZ HERNANDEZ | P | 02-2015 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 188 | 00015997 | AB322531 | 020114 | RAMIREZ HERNANDEZ | P | 02-2015 | 190.00 | 38.00 | 192.00 | 173.00 | 434.00 | 0.00 | 192.00 | 173.00 | 0.00 | 662.00 |
| 189 | 00015997 | AB322531 | 020122 | RAMIREZ HERNANDEZ | P | 04-2015 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 190 | 00015997 | AB322531 | 020114 | RAMIREZ HERNANDEZ | P | 04-2015 | 190.00 | 36.00 | 181.00 | 172.00 | 0.00 | 0.00 | 181.00 | 172.00 | 0.00 | 226.00 |
| 191 | 00015997 | AB322531 | 020122 | RAMIREZ HERNANDEZ | P | 06-2015 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 192 | 00015997 | AB322531 | 020114 | RAMIREZ HERNANDEZ | P | 06-2015 | 190.00 | 34.00 | 171.00 | 170.00 | 0.00 | 0.00 | 171.00 | 170.00 | 0.00 | 224.00 |
| 193 | 00015997 | AB322531 | 020122 | RAMIREZ HERNANDEZ | P | 08-2015 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 194 | 00015997 | AB322531 | 020114 | RAMIREZ HERNANDEZ | P | 08-2015 | 190.00 | 33.00 | 161.00 | 169.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 169.00 | 0.00 | 223.00 |
| 195 | 00015997 | AB322532 | 020122 | RAMIREZ HERNANDEZ | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |

DIA MES AÑO

OPERADO

Fecha de emisión: 31/08/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/08/2020 AL 31/08/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 196 | 00015997 | AB322532 | 020114 | RAMIREZ HERNANDEZ | P | 12-2015 | 1057.00 | 308.00 | 1473.00 | 1031.00 | 434.00 | 1057.00 | 1473.00 | 1031.00 | 0.00 | 742.00 |
| 197 | 00015997 | AB322532 | 020122 | RAMIREZ HERNANDEZ | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 198 | 00015997 | AB322532 | 020114 | RAMIREZ HERNANDEZ | P | 12-2016 | 1101.00 | 256.00 | 1329.00 | 1026.00 | 434.00 | 1101.00 | 1329.00 | 1026.00 | 0.00 | 690.00 |
| 199 | 00038617 | AB322533 | 020122 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 02-2017 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 200 | 00038617 | AB322533 | 020114 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 02-2017 | 190.00 | 38.00 | 192.00 | 173.00 | 434.00 | 0.00 | 192.00 | 173.00 | 0.00 | 662.00 |
| 201 | 00038617 | AB322533 | 020122 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 04-2017 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 202 | 00038617 | AB322533 | 020114 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 04-2017 | 190.00 | 36.00 | 181.00 | 172.00 | 0.00 | 0.00 | 181.00 | 172.00 | 0.00 | 226.00 |
| 203 | 00038617 | AB322533 | 020122 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 06-2017 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 204 | 00038617 | AB322533 | 020114 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 06-2017 | 190.00 | 34.00 | 171.00 | 170.00 | 0.00 | 0.00 | 171.00 | 170.00 | 0.00 | 224.00 |
| 205 | 00038617 | AB322533 | 040202 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 06-2017 | 15.78 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15.78 |
| 206 | 00002303 | AB322534 | 020122 | EMPACADORA DE CARNES | P | 08-2019 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 72.00 |
| 207 | 00002303 | AB322534 | 020114 | EMPACADORA DE CARNES | P | 08-2019 | 602.00 | 32.00 | 157.00 | 494.00 | 434.00 | 0.00 | 157.00 | 494.00 | 0.00 | 1068.00 |
| 208 | 00002303 | AB322534 | 020122 | EMPACADORA DE CARNES | P | 10-2019 | 65.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 65.00 |
| 209 | 00002303 | AB322534 | 020114 | EMPACADORA DE CARNES | P | 10-2019 | 538.00 | 23.00 | 116.00 | 439.00 | 0.00 | 0.00 | 116.00 | 439.00 | 0.00 | 561.00 |
| 210 | 00002303 | AB322534 | 020122 | EMPACADORA DE CARNES | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 211 | 00002303 | AB322534 | 020114 | EMPACADORA DE CARNES | P | 12-2019 | 617.00 | 21.00 | 105.00 | 498.00 | 0.00 | 0.00 | 105.00 | 498.00 | 0.00 | 638.00 |
| 212 | 00002303 | AB322534 | 020121 | EMPACADORA DE CARNES | P | 02-2020 | 107.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 107.00 |
| 213 | 00002303 | AB322534 | 020101 | EMPACADORA DE CARNES | P | 02-2020 | 895.00 | 21.00 | 114.00 | 716.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 | 716.00 | 0.00 | 916.00 |
| 214 | 00002303 | AB322534 | 020121 | EMPACADORA DE CARNES | P | 04-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 215 | 00002303 | AB322534 | 020101 | EMPACADORA DE CARNES | P | 04-2020 | 554.00 | 8.00 | 46.00 | 439.00 | 0.00 | 0.00 | 46.00 | 439.00 | 0.00 | 562.00 |
| 216 | 00002303 | AB322534 | 020121 | EMPACADORA DE CARNES | P | 06-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 217 | 00002303 | AB322534 | 020101 | EMPACADORA DE CARNES | P | 06-2020 | 554.00 | 3.00 | 23.00 | 435.00 | 0.00 | 0.00 | 23.00 | 435.00 | 0.00 | 557.00 |
| 218 | 00002303 | AB322534 | 020121 | EMPACADORA DE CARNES | P | 08-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 219 | 00002303 | AB322534 | 020101 | EMPACADORA DE CARNES | P | 08-2020 | 631.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 631.00 |
| 220 | 00002303 | AB322534 | 210901 | EMPACADORA DE CARNES | P | 08-2019 | 11.52 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11.52 |
| 221 | 00002303 | AB322534 | 210901 | EMPACADORA DE CARNES | P | 08-2019 | 96.32 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 96.32 |
| 222 | 00002303 | AB322534 | 210901 | EMPACADORA DE CARNES | P | 10-2019 | 10.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.40 |
| 223 | 00002303 | AB322534 | 210901 | EMPACADORA DE CARNES | P | 10-2019 | 86.08 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 86.08 |
| 224 | 00002303 | AB322534 | 210901 | EMPACADORA DE CARNES | P | 12-2019 | 11.84 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11.84 |
| 225 | 00002303 | AB322534 | 210901 | EMPACADORA DE CARNES | P | 12-2019 | 98.72 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 98.72 |
| 226 | 00002303 | AB322534 | 210901 | EMPACADORA DE CARNES | P | 02-2020 | 17.12 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17.12 |
| 227 | 00002303 | AB322534 | 210901 | EMPACADORA DE CARNES | P | 02-2020 | 143.20 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 143.20 |
| 228 | 00002303 | AB322534 | 210901 | EMPACADORA DE CARNES | P | 04-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 229 | 00002303 | AB322534 | 210901 | EMPACADORA DE CARNES | P | 04-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 230 | 00002303 | AB322534 | 210901 | EMPACADORA DE CARNES | P | 06-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 231 | 00002303 | AB322534 | 210901 | EMPACADORA DE CARNES | P | 06-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 232 | 00002303 | AB322534 | 210901 | EMPACADORA DE CARNES | P | 08-2020 | 12.16 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12.16 |
| 233 | 00002303 | AB322534 | 210901 | EMPACADORA DE CARNES | P | 08-2020 | 100.96 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100.96 |

DIA MES AÑO
OPERADO

Fecha de emisión: 31/08/2020

*TOTALES POR CAJA:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 904,603.07* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 19,006.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 6,760.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 37,358.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 77,561.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 29,409.00* |
| *MULTAS:* | *$ 29,409.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 13,020.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 85,773.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 945,580.07**

*CAJA No. 32 RESPONSABLE: VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO*

DIA MES AÑO
31 AGO 2020
OPERACIONES

Fecha de emisión: 31/08/2020

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL.

322499

[illegible] DE INFRACCIONES EST[illegible] DE INFRACTORES DE VEH[illegible] QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE MULTAS Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.16, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 QUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

20/08/2020 17:38

FOLIO: CME15-577

$1690 CME15-577

DATOS DEL INFRACTOR
SANTIAGO ANGELES RAMOS
LL

DOMICILIO: LL
ENTRE: LL
Y: LL
COLONIA: CENTRO
DELEGACION/MUNICIPIO: TULTEPEC
ENTIDAD: ESTADO DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: NISSAN
SUBMARCA: STJRU
TIPO: SEDAN
COLOR: BLANCO
MODELO: 2015
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: [illegible]
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EMITIO: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO
TARJ. CIRC: SIN TARJETA

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 90/III | 20 | 0 |
| 118/II | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

FALTA DE LICENCIA Y PLACAS VIGENTES

CALLE: FERROCARRIL CUAUTITLAN
ENTRE: S N
Y: LL
COLONIA: NECAXA
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
NINGUNO

RETENCION DEL VEHICULO: SI
PUESTA A DISPOSICION DE:
GRUAS CHAVARETA, S.A. DE C.V.

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO
SANTIAGO ANGELES RAMOS

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: RODRIGUEZ TORRES MONICA

EMPLEADO: 003086

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000263155770909202001690000
0
CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 09/09/2020
IMPORTE: $1,690.00

17000000263155770110202003380000
9
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 01/10/2020
IMPORTE: $3,380.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54830

Fuente de captura: STTP

DIA MES AÑO
31 AGO 2020
OPERADO

PUESTA A DISPOSICION DE:
TRANSPORTE GRUAS ROJAS S.A. DE C.V.
EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

Q R R

AUSENTE

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: VERI[illegible] TORRES MONICA

EMPLEADO: 003086

LINEAS DE CAPTURA:

17000000263104462109202002606005
CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 21/09/2020
IMPORTE: $2,606.00

17000000263104462109202005213002
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 12/10/2020
IMPORTE: $5,213.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54830

Fuente de captura: STTP

DIA MES AÑO
31 AGO 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL.

322497

DIRECCION Y DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE INFRACTORES A LOS CONDUCTORES DE VEH[illegible] QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE MULTAS Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

1270

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.16, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 QUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

29/08/2020 15:29

FOLIO: CME10-446

$2606 CME10-446

DATOS DEL INFRACTOR
Q R R

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: MERCURY
SUBMARCA: VAN CITA
TIPO: VAGONETA
COLOR: GRIS
MODELO: 0000
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NX38995
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EMITIO: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO
TARJ. CIRC: SIN TARJETA

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 118/XII | 20 | 0 |
| 90/XV | 20 | 0 |
| 90/XXVIII | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

EL VEHICULO AUTOMOTOR CIRCULA SIN VERIFICACION VEHICULAR NO RESPETA EL PROGRAMA HOY NO CIRCULA

CALLE: CALZ GPE CUAUTITLAN
ENTRE: SD
Y: SD
COLONIA: CERRITO
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
PLACA

RETENCION DEL VEHICULO: SI

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

32459

DETENCION Y DIAMANTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LAS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO d), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 QUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

29/08/2020 08:17

$ 1901 FOLIO: CME11-250 CME11-250

DATOS DEL INFRACTOR
N N N

LICENCIA/PERMISO: NEGADA
TIPO DE LICENCIA: A
EXPEDIDA: ESTADO DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: VOLKSWAGEN
SUBMARCA: JETTA
TIPO: SEDAN
COLOR: GRIS
MODELO: ---
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NSD9367
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO
TARJ. CIRC: ---

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 90/XV | 20 | 0 |
| 118/XII | 20 | 0 |
| 90/XVIII | 5 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

NO CIRCULA CUENTA CON ENGOMADO DE VERIFICACION VIGENTE N NEGARSE A ENTREGAR DOCUMENTOS

CALLE: AV FERROVIALES
ENTRE: 16 DE SEP
Y: CAMINO DE GUADALUPE
COLONIA: NECAXA
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEX

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
NINGUNO

REMISION DEL VEHICULO: S
PUESTA A DISPOSICION DE:
TRANSPORTE GRUAS ROJAS S.C.V.
EL RESPONSABLE DEL VEHIC

N N N

Recibo de conformi

Firma

AGENTE: OLAIS ROMERO PATRICIA

EMPLEADO: 007671

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000263115501809202001901007

CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 18/09/2020
IMPORTE: $1,901.00

17000000263112500910202003802000

SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 09/10/2020
IMPORTE: $3,802.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54820

Fuente de captura: SITP

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
NINGUNO

REMISION DEL VEHICULO: SI
PUESTA A DISPOSICION DE:
GRUAS HAVARIA, S.A. DE C.V.

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

CESAR FERNANDO VALDEZ MARTINEZ

Sello de conformidad

Firma

AGENTE: RODRIGUEZ [illegible]
NA

EMPLEADO: 003086

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000263155700309202000845002

CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 03/09/2020
IMPORTE: $845.00

17000000263155702509202001690001

SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 25/09/2020
IMPORTE: $1,690.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54820

Fuente de captura: SITP

DIA MES AÑO
31 AGO 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO
DE 1277
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

32458

DETENCION Y DIAMANTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LAS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO d), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 QUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

14/08/2020 17:26

$845 FOLIO: CME15-570 CME15-570

DATOS DEL INFRACTOR
CESAR FERNANDO VALDEZ MARTINEZ
LL

DOMICILIO: LL
EXTERIOR: LL
INTERIOR: LL
COLONIA: TENAYUCAN
DELEG/MUNICIPIO: TLALNEPANTLA D
E BAZENTILAS ESTADO DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: VOLKSWAGEN
SUBMARCA: CADDY VAN
TIPO: PANEL
COLOR: BLANCO
MODELO: 2020
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NXR7199
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 90/XV | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

NO CIRCULA

CALLE: FERROVIALES PONIENTE
ENTRE: S N
Y: LL
COLONIA: NECAXA
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

322494

DETECCION Y LEVANTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 CUATER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE

28/08/2020 14:18

$845 FOLIO: CME15-590
CME15-590

DATOS DEL INFRACTOR
CLAUDIA VILLEGAS VALDEZ
LL

ENTRE: LL
Y: LL
COLONIA: NECAXA
DELEG/MUNICIPIO: TECAMAC
ENTIDAD: ESTADO DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: HYUNDAI
SUBMARCA: ATOS
TIPO: SEDAN
COLOR: BLANCO
MODELO: 2002
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NWS3818
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO

ARTICULOS DEL REGLAMENTO TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO

ARTICULO/FRACCION U.M.A. PUNTOS
90/XV 20 0

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A INFRACCION ES:

FALTA DE VERIFICACION

CALLE: PERIFERICO PONIENTE
ENTRE: S N
Y: LL
COLONIA: NECAXA
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
NINGUNO

... DEL VEHICULO: SI

---

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO
ASCENCIO TORRES CANO

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: VERA TORRES MONICA

EMPLEADO: 00017

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

170000002631044821009202000869003
CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 21/09/2020
IMPORTE: $869.00

170000002631044812102020017380001
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 12/10/2020
IMPORTE: $1,738.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54820

Fuente de captura: SIIP

---

PUESTA A DISPOSICION DE:
TRANSPORTE GRUAS ROJAS S.A. DE C.V.
EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

CLAUDIA VILLEGAS VALDEZ

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: RODRIGUEZ LOPEZ ... NA

EMPLEADO: ...3086

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

170000002631559018092020008450007
CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 18/09/2020
IMPORTE: $845.00

170000002631559009102020016900006
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 09/10/2020
IMPORTE: $1,690.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54820

Fuente de captura: SIIP

---

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

322474

DETECCION Y LEVANTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

1276

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 CUATER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO,
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

31/08/2020 09:04

$869 FOLIO: CME10-448
CME10-448

DATOS DEL INFRACTOR
ASCENCIO TORRES CANO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: HYUNDAI
SUBMARCA: ATOS
TIPO: SEDAN
COLOR: NEGRO
MODELO: 2007
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NEX4652
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO
TARJ. CIRC: 8814166

DIA MES AÑO
31 AGO 2020
OPERADO

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

ARTICULO/FRACCION U.M.A. PUNTOS
115/XII 20 0

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

EL VEHICULO NO PORTA CALCOMANIA DE VERIFICACION VEHICULAR VIGENTE

CALLE: CUAUTITLAN
ENTRE: SD
Y: SD
COLONIA: CENTRO
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
TARJETA DE CIRCULACION VEHICULAR

REMISION DEL VEHICULO: SI
PUESTA A DISPOSICION DE:
TRANSPORTE GRUAS ROJAS S.A. DE C.V.
EL RESP...

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

32519

1279

DEBIDO A LA H. AYUNTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE NO TRAVIESAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PARA LA IMPOSICION Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO h), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 CHARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

HACE CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION CONSISTENTE EN: ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

28/08/2020 16:34

FOLIO: CMEI3-206

Debito $856 CMEI3-206

DATOS DEL INFRACTOR
Q R R

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: RENAULT
SUBMARCA: ORoCH
TIPO: VAGONETA
COLOR: ROJO
MODELO: -
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NEX7734
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO
TARJ. CIRC: -

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:
[illegible] 1.6.A. FRACC: [illegible]
100, 116/IV .01 0

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

VOLUMEN SIN CONDUCTOR ASEGURADO

CALLE: IGNACIO ZARAGOZA
ENTRE: -
Y: -
COLONIA: CENTRO
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
PLACA

REMISION DEL VEHICULO: [illegible]

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO:

Q R R

AUSENTE

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: MARTINEZ CRUZ ROSALIA

EMPLEADO: 001888

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000263132061709202000845003

CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 17/09/2020
IMPORTE: $845.00

17000000263132060810202001690002

SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 08/10/2020
IMPORTE: $1,690.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54820

Fuente de captura: SITE

DIA MES AÑO

28 AGO 2020

OPERADO

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: **31 DE AGOSTO 2020**

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: **NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ**

CAJA N° **28**

| CHEQUES: | | | TARJETAS |
|---|---|---|---|
| BANCOMER | $ | 4,000 | |
| BANCOMER | $ | 4,000 | |
| BANCOMER | | 4,000 | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ | - |
| 214 | 500 | $ | 107,000.00 |
| 63 | 200 | $ | 12,600.00 |
| 30 | 100 | $ | 3,000.00 |
| 0 | 50 | $ | - |
| 1 | 20 | $ | 20.00 |
| 0 | 10 | $ | - |
| 1 | 5 | $ | 5.00 |
| 1 | 2 | $ | 2.00 |
| 0 | 1 | $ | - |
| 0 | 0.5 | $ | - |
| 0 | 0.2 | $ | - |
| 0 | 0.1 | $ | - |
| 0 | 0.01 | $ | - |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ | 122,627.00 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 320522 |
| FINAL: | AB | 320579 |
| TOTAL FOLIOS | | 58 |

| | | |
|---|---|---|
| CHEQUES | $ | 12,000.00 |
| DOCUMENTOS | $ | - |
| TARJETA DE CREDITO | $ | - |
| TOTAL | $ | 134,627.00 |

ENTREGA

RECIBE:

Vo.Bo.

DIA MES AÑO

OPERADOR

1200

**CAJA No. 28 RESPONSABLE: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ**

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 020701 | USO DE VIAS PUB. PARA ACT. COMERCIALES | 5150.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5150.00 |
| 050603 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 28600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 28600.00 |
| 051001 | POR USO Y EXP. DE BIENES DEL DOM. PUB. | 100877.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100877.00 |

| | | |
|---|---|---|
| **TOTALES:** | MONTO PRINCIPAL: | 134,627.00 |
| | ACTUALIZACIÓN: | 0.00 |
| | RECARGOS: | 0.00 |
| | MULTAS: | 0.00 |
| | GASTOS DE COBRANZA: | 0.00 |
| | SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 0.00 |
| | T O T A L E S | |
| | RECAUDACION: | 134,627.00 |
| | TOTAL TRANSACCIONES: | 58 |
| | PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 0 |
| | RECIBOS CANCELADOS: | 1 |
| | IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 3,478.00 |

DIA MES AÑO
31/08/2020
OPERADO

1261

Fecha de emisión: 31/08/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 31/08/2020 AL 31/08/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *28* | *RESPONSABLE:* | *NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | | |
| 1 | DERECHOS | AB320522 | 050603 | ADRIANA GABRIELA | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 2 | DERECHOS | AB320523 | 050603 | IRMA LIMON ALFONSO | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 3 | DERECHOS | AB320524 | 050603 | ELIZABETH GOMEZ | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 4 | DERECHOS | AB320525 | 050603 | ELIZABETH GOMEZ | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 5 | DERECHOS | AB320526 | 050603 | ELIZABETH GOMEZ | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 6 | DERECHOS | AB320527 | 050603 | HUGO CESAR | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 7 | DERECHOS | AB320529 | 051001 | MIGUEL CAMACHO | P | 12-2020 | 3478.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3478.00 |
| 8 | DERECHOS | AB320530 | 050603 | SKY ZONE | P | 12-2020 | 2000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2000.00 |
| 9 | DERECHOS | AB320531 | 020701 | LUCINA DE LA CRUZ | P | 12-2020 | 750.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 750.00 |
| 10 | DERECHOS | AB320532 | 050603 | LUNA ROCHA LUIS | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 11 | DERECHOS | AB320533 | 050603 | JOSE ISRAEL | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 12 | DERECHOS | AB320534 | 050603 | GRUPO DIAGNOSTICO | P | 12-2020 | 4000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4000.00 |
| 13 | DERECHOS | AB320535 | 050603 | GRUPO DISGNOSTICO | P | 12-2020 | 4000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4000.00 |
| 14 | DERECHOS | AB320536 | 050603 | GRUPO DISGNOSTICO | P | 12-2020 | 4000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4000.00 |
| 15 | DERECHOS | AB320537 | 050603 | COMERCIALIZADORA | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 16 | DERECHOS | AB320538 | 051001 | BERNARDA CRUZ | P | 12-2020 | 2033.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2033.00 |
| 17 | DERECHOS | AB320539 | 050603 | DIANA ELIZABETH | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 18 | DERECHOS | AB320540 | 051001 | MARIA DE LOS | P | 12-2020 | 6478.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6478.00 |
| 19 | DERECHOS | AB320541 | 020701 | MARIA ANTONIA | P | 12-2020 | 1100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1100.00 |
| 20 | DERECHOS | AB320542 | 020701 | SONIA SANTIAGO | P | 12-2020 | 1100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1100.00 |
| 21 | DERECHOS | AB320543 | 020701 | SONIA SANTIAGO | P | 12-2020 | 1100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1100.00 |
| 22 | DERECHOS | AB320544 | 020701 | LORENZA | P | 12-2020 | 1100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1100.00 |
| 23 | DERECHOS | AB320545 | 050603 | MUÑOZ MARTINEZ | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 24 | DERECHOS | AB320546 | 050603 | MIGUEL GOMEZ | P | 12-2020 | 600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600.00 |
| 25 | DERECHOS | AB320547 | 051001 | FILEMON IGNACIO | P | 12-2020 | 4485.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4485.00 |
| 26 | DERECHOS | AB320548 | 051001 | JOSEFA DE SANTA | P | 12-2020 | 4617.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4617.00 |
| 27 | DERECHOS | AB320549 | 051001 | JOSEFA DE SANTA | P | 12-2020 | 4425.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4425.00 |
| 28 | DERECHOS | AB320550 | 051001 | SERGIO LEYVA DIAZ | P | 12-2020 | 4470.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4470.00 |
| 29 | DERECHOS | AB320551 | 051001 | DARIN DIAZ | P | 12-2020 | 1933.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1933.00 |
| 30 | DERECHOS | AB320552 | 051001 | FRANCISCO MURILLO | P | 12-2020 | 1744.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1744.00 |
| 31 | DERECHOS | AB320553 | 050603 | VIVAVENTAS S.A. DE | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 32 | DERECHOS | AB320554 | 050603 | VIVAVENTAS S.A. DE | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 33 | DERECHOS | AB320555 | 050603 | JAVIER ALEJANDRO | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 34 | DERECHOS | AB320556 | 051001 | BENJAMIN MAGADAN | P | 12-2020 | 5400.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5400.00 |
| 35 | DERECHOS | AB320557 | 051001 | BENJAMIN MAGADAN | P | 12-2020 | 5400.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5400.00 |
| 36 | DERECHOS | AB320558 | 051001 | MAGNOLIA PEREZ | P | 12-2020 | 5400.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5400.00 |
| 37 | DERECHOS | AB320559 | 051001 | MAGNOLIA PEREZ | P | 12-2020 | 5400.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5400.00 |
| 38 | DERECHOS | AB320560 | 050603 | INOVACIONES | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 39 | DERECHOS | AB320561 | 050603 | ANTONIO BERNAL | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |

Fecha de emisión: 31/08/2020

1262

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/08/2020 AL 31/08/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *28* | *RESPONSABLE:* | *NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | |
| 40 | DERECHOS | AB320562 | 050603 | PODOLOGOS | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 41 | DERECHOS | AB320563 | 050603 | NADIA MARLENEE | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 42 | DERECHOS | AB320564 | 051001 | ISIDRO GABRIEL | P | 12-2020 | 5803.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5803.00 |
| 43 | DERECHOS | AB320565 | 051001 | MARIA GUADALUPE | P | 12-2020 | 7978.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7978.00 |
| 44 | DERECHOS | AB320566 | 051001 | MARIA GUADALUPE | P | 12-2020 | 1684.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1684.00 |
| 45 | DERECHOS | AB320567 | 051001 | NOEMI MONICA | P | 12-2020 | 7050.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7050.00 |
| 46 | DERECHOS | AB320568 | 051001 | NOEMI MONICA | P | 12-2020 | 7050.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7050.00 |
| 47 | DERECHOS | AB320569 | 051001 | NOEMI MONICA | P | 12-2020 | 3481.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3481.00 |
| 48 | DERECHOS | AB320570 | 051001 | NOEMI MONICA | P | 12-2020 | 1697.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1697.00 |
| 49 | DERECHOS | AB320571 | 051001 | JOSE MANUEL ORTIZ | P | 12-2020 | 3488.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3488.00 |
| 50 | DERECHOS | AB320572 | 051001 | JOSE MANUEL ORTIZ | P | 12-2020 | 1796.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1796.00 |
| 51 | DERECHOS | AB320573 | 051001 | ISMINE LIZBETH | P | 12-2020 | 2698.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2698.00 |
| 52 | DERECHOS | AB320574 | 051001 | ISMINE LIZBETH | P | 12-2020 | 897.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 897.00 |
| 53 | DERECHOS | AB320575 | 051001 | ISMINE LIZBETH | P | 12-2020 | 996.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 996.00 |
| 54 | DERECHOS | AB320576 | 051001 | ISMINE LIZBETH | P | 12-2020 | 996.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 996.00 |
| 55 | DERECHOS | AB320577 | 050603 | GALVAN GONZALEZ | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 56 | DERECHOS | AB320578 | 050603 | MANUEL OGANDO | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 57 | DERECHOS | AB320579 | 050603 | PEÑA QUIROZ ALDO | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |

*TOTALES POR CAJA:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 134,627.00* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 0.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 0.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 0.00* |
| *MULTAS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 0.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 0.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 134,627.00**

*CAJA No. 28 RESPONSABLE: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ*

DIA MES AÑO

OPERADOR

1283

Fecha de emisión: 31/08/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### TRANSACCIONES DE PAGO CANCELADAS

### DEL DIA 31/08/2020 AL 31/08/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *28* | *RESPONSABLE:* | *NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | |
| 1 | DERECHOS | AB320528 | 051001 GUEL CMIGUEL | C 12-2020 | | 3478.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3478.00 |

*TOTALES POR CAJA:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 3,478.00* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 0.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 0.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 0.00* |
| *MULTAS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 0.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 0.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 3,478.00**

*CAJA No. 28 RESPONSABLE: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ*

*T O T A L E S  P O R  O F I C I N A*

| | |
|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 3,478.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 0.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 0.00* |
| *MULTAS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 0.00* |
| *SUBSIDIOS O DESCUENTOS:* | *$ 0.00* |
| *T O T A L E S :* | *$ 3,478.00* |
| *NÚMERO DE TRANSACCIONES* | *1* |

VERIFICÓ: Vo. Bo.

DIA MES AÑO
OPERADO

1 2 3

Fecha de emisión: 31/08/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLAN MÉXICO C.P. 54820 R.F.C. MCU800101S75

603 (Régimen: Personas Morales con Fines no Lucrativos)

**Recibo Oficial de Pago**

AB320528

Tipo de comprobante: I (Ingreso)

Receptor

R.F.C.: XAXX010101000 Uso CFDI: P01 (Por definir)

Nombre: GUEL CMIGUEL CAMACHO ORTEGAMA

Dirección: LOCAL 29 ZONA IV MERCADO MUNICIPAL DE CUAUTITLAN COL. CENTRO MUNICIPIO DE CUAUTITLAN Edo. Méx. México

Información adicional

Clave Catastral: 01-2020 a 12-2020

Superficie:

Ubicación: LOCAL 29 ZONA IV MERCADO MUNICIPAL DE CUAUTITLAN COL. CENTRO

Folio Fiscal Versión 3.3

No. de Serie del Certificado del CSD emisor

00001000000404680279

Lugar, fecha y hora de emisión

54820, 2020-08-31T10:41:23

| Cant | U. Medida | Descripcion | Precio Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | 93161700 - , DDE D-66110 MERCERIA Y BONETERIA 13.96MTS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES USO Y DISFRUTE DE ENE A DIC AÑO 2020 | 3,478.00 | | | 3,478.00 |

Forma de pago: 01 (Efectivo)

Método de pago: PUE (Pago en una sola exhibición)

Total con letra: TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 MXN

| | |
|---|---|
| Subtotal: | 3,478. |
| ( ) : | |
| Descuento (0.00) : | 0.00 |
| Total: | 3,478.00 |

Sello Digital del CFDI

Sello Digital del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

No. de Serie del Certificado del SAT:

Fecha y hora de certificación:

Certificación y firma de cajero
NEVENKA ZARAY ZOLA HERNAN

COBRO REALIZADO EN BASE AL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS

Cuenta contable: 4169-06-01-01

CFDI

1263

Cancelado en hombre

**BBVA** Bancomer

0092092

NULO DESPUES DE 30 DIAS

Fecha **24 de agosto de 2020**

Páguese por este cheque a la orden de:

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN** $ 1286 **4,000.00**

**(CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.)**

Moneda Nacional

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

**GRUPO DIAGNOSTICO MEDICO PROA, S.A. de C.V.**

ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ # 109 TEL.: 5355-9711
COL. SANTA MARIA LA RIBERA C.P. 06400
R.F.C. LMC-741212-JN6

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

SUC. 1851 CENTRO CORPORATIVO DE VALLE HUESTEGUI
CTA. No. 00444188799

Firma (s)

7664:511800174:00444188799=0092092

---

**BBVA** Bancomer

0092091

NULO DESPUES DE 30 DIAS

Fecha **24 de agosto de 2020**

DIA MES AÑO
31 07 2020
OPERADO

Páguese por este cheque a la orden de:

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN** $ **4,000.00**

**(CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.)**

Moneda Nacional

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

**GRUPO DIAGNOSTICO MEDICO PROA, S.A. de C.V.**

ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ # 109 TEL.: 5355-9711
COL. SANTA MARIA LA RIBERA C.P. 06400
R.F.C. LMC-741212-JN6

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

SUC. 1851 CENTRO CORPORATIVO DE VALLE HUESTEGUI
CTA. No. 00444188799

Firma (s)

3975:511800174:00444188799=0092091

---

**BBVA** Bancomer

0092093

NULO DESPUES DE 30 DIAS

Fecha **24 de agosto de 2020**

Páguese por este cheque a la orden de:

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN** $ **4,000.00**

**(CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.)**

Moneda Nacional

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

**GRUPO DIAGNOSTICO MEDICO PROA, S.A. de C.V.**

ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ # 109 TEL.: 5355-9711
COL. SANTA MARIA LA RIBERA C.P. 06400
R.F.C. LMC-741212-JN6

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

SUC. 1851 CENTRO CORPORATIVO DE VALLE HUESTEGUI
CTA. No. 00444188799

Firma (s)

1651:511800174:00444188799=0092093

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: 31 DE AGOSTO DEL 2020 CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: GUADALUPE LAZCANO GARCIA CAJA N° 01

CHEQUES:

| | | |
|---|---|---|
| BANAMEX | $ | 11,724.00 |
| BANAMEX | $ | 35,732.00 |
| BANAMEX | $ | 23,483.00 |
| SCOTIABANK | $ | 5,982.00 |

TARJETAS

| | | |
|---|---|---|
| BANCOMER | $ | 1,945.00 |
| BANCOMER | $ | 3,282.00 |
| BANCOMER | $ | 13,719.00 |
| BANCOMER | $ | 1,635.00 |
| BANCOMER | $ | 18,963.00 |
| BANCOMER | $ | 26,215.00 |
| BANCOMER | $ | 7,055.00 |
| BANCOMER | $ | 2,218.00 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 319231 |
| FINAL: | AB | 319308 |
| TOTAL FOLIOS | | 78 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ | - |
| 159 | 500 | $ | 79,500.00 |
| 22 | 200 | $ | 4,400.00 |
| 4 | 100 | $ | 400.00 |
| 5 | 50 | $ | 250.00 |
| 1 | 20 | $ | 20.00 |
| 0 | 10 | $ | - |
| 7 | 5 | $ | 35.00 |
| 6 | 2 | $ | 12.00 |
| 18 | 1 | $ | 18.00 |
| 0 | 0.5 | $ | - |
| 0 | 0.2 | $ | - |
| 0 | 0.1 | $ | - |
| 80 | 0.01 | $ | 0.80 |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ | 84,635.80 |

| | | |
|---|---|---|
| **CHEQUES** | $ | 76,921.00 |
| **DOCUMENTOS** | $ | - |
| **TARJETA DE CREDITO** | $ | 75,032.00 |
| **TOTAL** | $ | **236,588.80** |

ENTREGA: O. Guadalupe L.G RECIBE: Vo.Bo.

DIA MES AÑO

OPERADOR

1264

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN
TRANSPORTEMOS PARA INTEGRAR

*CORTE DE CAJA*

DEL DIA 31/08/2020 AL 31/08/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01



CAJA No. 07 RESPONSABLE: GUADALUPE LAZCANO GARCIA

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 15974.00 | 887.00 | 512.00 | 0.00 | 1753.00 | 15620.00 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 6736.00 | 3426.00 | 1914.00 | 1302.00 | 5340.00 | 8038.00 |
| 010201 | IMP SOBRE TRASLACION DE DOMINIO | 48316.00 | 427.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48743.00 |
| 010202 | IMP. SOBRE TRAS. DE DOMINIO REZAGO | 31125.00 | 4607.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 35732.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 25422.00 | 867.00 | 1530.00 | 0.00 | 2719.00 | 25100.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 27217.00 | 16135.00 | 12889.00 | 3472.00 | 36230.00 | 23483.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 2692.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2692.00 |
| 020122 | DRENAJE REZAGO | 2200.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2200.00 |
| 020301 | DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS | 55088.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 55088.00 |
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 9118.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9118.00 |
| 020801 | SER. DE PANTEONES MUNICIPALES | 3923.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3923.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 1026.32 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1026.32 |
| 040501 | IMPRESOS Y PAPEL ESPECIAL | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 050603 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 2000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2000.00 |
| 051101 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 1714.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1714.00 |
| 210901 | GEN QUE PERC HDA P(IVA RETENIDO POR CO | 2024.48 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2024.48 |

| TOTALES: | | |
|---|---|---|
| | MONTO PRINCIPAL: | 230,129.80 |
| | ACTUALIZACIÓN: | 4,533.00 |
| | RECARGOS: | 26,349.00 |
| | MULTAS: | 16,845.00 |
| | GASTOS DE COBRANZA: | 4,774.00 |
| | SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 46,042.00 |
| | TOTALES | |
| | RECAUDACION: | 236,588.80 |
| | TOTAL TRANSACCIONES: | 222 |
| | PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 73 |
| | RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| | IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

DIA MES ANO
OPERADO

1283

Fecha de emisión: 31/08/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 31/08/2020 AL 31/08/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 1 | 00001352 | AB319231 | 020121 | TELEFONOS Y BIENES | P | 08-2020 | 172.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 172.00 |
| 2 | 00001352 | AB319231 | 020101 | TELEFONOS Y BIENES | P | 08-2020 | 1434.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1434.00 |
| 3 | 00001352 | AB319231 | 210901 | TELEFONOS Y BIENES | P | 08-2020 | 27.52 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27.52 |
| 4 | 00001352 | AB319231 | 210901 | TELEFONOS Y BIENES | P | 08-2020 | 229.44 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 229.44 |
| 5 | 00000472 | AB319232 | 020121 | CIA. DE TELEFONOS Y | P | 08-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 6 | 00000472 | AB319232 | 020101 | CIA. DE TELEFONOS Y | P | 08-2020 | 554.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 554.00 |
| 7 | 00000472 | AB319232 | 210901 | CIA. DE TELEFONOS Y | P | 08-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 8 | 00000472 | AB319232 | 210901 | CIA. DE TELEFONOS Y | P | 08-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 9 | 00000471 | AB319233 | 020121 | CIA. DE TELEFONOS Y | P | 08-2020 | 314.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 314.00 |
| 10 | 00000471 | AB319233 | 020101 | CIA. DE TELEFONOS Y | P | 08-2020 | 2617.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2617.00 |
| 11 | 00000471 | AB319233 | 210901 | CIA. DE TELEFONOS Y | P | 08-2020 | 50.24 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 50.24 |
| 12 | 00000471 | AB319233 | 210901 | CIA. DE TELEFONOS Y | P | 08-2020 | 418.72 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 418.72 |
| 13 | 00028567 | AB319234 | 020122 | RAMIREZ VAZQUEZ JOSE | P | 12-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 14 | 00028567 | AB319234 | 020114 | RAMIREZ VAZQUEZ JOSE | P | 12-2019 | 212.00 | 7.00 | 36.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 255.00 |
| 15 | 00028567 | AB319234 | 020121 | RAMIREZ VAZQUEZ JOSE | P | 02-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 16 | 00028567 | AB319234 | 020101 | RAMIREZ VAZQUEZ JOSE | P | 02-2020 | 218.00 | 5.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 250.00 |
| 17 | 00028567 | AB319234 | 020121 | RAMIREZ VAZQUEZ JOSE | P | 04-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 18 | 00028567 | AB319234 | 020101 | RAMIREZ VAZQUEZ JOSE | P | 04-2020 | 218.00 | 3.00 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 239.00 |
| 19 | 00028567 | AB319234 | 020121 | RAMIREZ VAZQUEZ JOSE | P | 06-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 20 | 00028567 | AB319234 | 020101 | RAMIREZ VAZQUEZ JOSE | P | 06-2020 | 218.00 | 1.00 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 228.00 |
| 21 | 00028567 | AB319234 | 020121 | RAMIREZ VAZQUEZ JOSE | P | 08-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 22 | 00028567 | AB319234 | 020101 | RAMIREZ VAZQUEZ JOSE | P | 08-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 23 | DERECHOS | AB319235 | 050603 | ROMO RIVERA JUAN | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 24 | DERECHOS | AB319236 | 050603 | ROMO RIVERA JUAN | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 25 | 00020377 | AB319237 | 020121 | SALTIEL BARAG ARIEL | P | 08-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 26 | 00020377 | AB319237 | 020101 | SALTIEL BARAG ARIEL | P | 08-2020 | 554.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 554.00 |
| 27 | 00020377 | AB319237 | 210901 | SALTIEL BARAG ARIEL | P | 08-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 28 | 00020377 | AB319237 | 210901 | SALTIEL BARAG ARIEL | P | 08-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 29 | CBRAS | AB319238 | 020301 | TOMAS FALCON OLGUIN | P | 12-2020 | 288.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 288.00 |
| 30 | DERECHOS | AB319239 | 020801 | GERARDO GOMEZ BACILIO | P | 12-2020 | 1525.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1525.00 |
| 31 | DERECHOS | AB319240 | 020801 | GERARDO GOMEZ BACILIO | P | 12-2020 | 2093.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2093.00 |
| 32 | 00044646 | AB319241 | 020122 | MARTINEZ CABALLERO | P | 12-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 33 | 00044646 | AB319241 | 020114 | MARTINEZ CABALLERO | P | 12-2019 | 212.00 | 7.00 | 36.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 36.00 | 0.00 | 0.00 | 219.00 |
| 34 | 00044646 | AB319241 | 040202 | MARTINEZ CABALLERO | P | 12-2019 | 4.44 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.44 |
| 35 | 0010222227C1007 | AB319242 | 010101 | MARTINEZ CABALLERO | P | 12-2020 | 1591.00 | 0.00 | 79.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1670.00 |
| 36 | 0010222227C1007 | AB319242 | 040202 | MARTINEZ CABALLERO | P | 12-2020 | 31.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 31.00 |
| 37 | DERECHOS | AB319243 | 020801 | MARCO ANTONIO MARINEZ | P | 12-2020 | 305.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 305.00 |
| 38 | 00033717 | AB319244 | 020121 | ALPIZAR LOPEZ JUAN | P | 08-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 39 | 00033717 | AB319244 | 020101 | ALPIZAR LOPEZ JUAN | P | 08-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |

Fecha de emisión: 31/08/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 31/08/2020 AL 31/08/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 40 | 00012685 | AB319245 | 020122 | VENTURA AMBROCIO | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 41 | 00012685 | AB319245 | 020114 | VENTURA AMBROCIO | P | 12-2015 | 1057.00 | 308.00 | 1473.00 | 1031.00 | 434.00 | 1057.00 | 1473.00 | 1031.00 | 0.00 | 742.00 |
| 42 | 00012685 | AB319245 | 020122 | VENTURA AMBROCIO | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 43 | 00012685 | AB319245 | 020114 | VENTURA AMBROCIO | P | 12-2016 | 1101.00 | 256.00 | 1329.00 | 1026.00 | 434.00 | 968.00 | 1329.00 | 1026.00 | 0.00 | 823.00 |
| 44 | 00012685 | AB319245 | 020122 | VENTURA AMBROCIO | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 45 | 00012685 | AB319245 | 020114 | VENTURA AMBROCIO | P | 12-2017 | 1138.00 | 200.00 | 996.00 | 1018.00 | 434.00 | 0.00 | 996.00 | 1018.00 | 0.00 | 1772.00 |
| 46 | 00012685 | AB319245 | 020122 | VENTURA AMBROCIO | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 47 | 00012685 | AB319245 | 020114 | VENTURA AMBROCIO | P | 12-2018 | 1215.00 | 141.00 | 684.00 | 1033.00 | 434.00 | 0.00 | 684.00 | 1033.00 | 0.00 | 1790.00 |
| 48 | 00012685 | AB319245 | 020122 | VENTURA AMBROCIO | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 49 | 00012685 | AB319245 | 020114 | VENTURA AMBROCIO | P | 12-2019 | 1274.00 | 72.00 | 355.00 | 1030.00 | 0.00 | 0.00 | 355.00 | 1030.00 | 0.00 | 1346.00 |
| 50 | 00012685 | AB319245 | 020121 | VENTURA AMBROCIO | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 51 | 00012685 | AB319245 | 020101 | VENTURA AMBROCIO | P | 12-2020 | 1310.00 | 9.00 | 54.00 | 510.00 | 0.00 | 0.00 | 54.00 | 510.00 | 0.00 | 1319.00 |
| 52 | 001021010401001 | AB319246 | 010101 | DUARTE NAVA JUAN | P | 12-2020 | 696.00 | 0.00 | 51.00 | 0.00 | 0.00 | 237.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 510.00 |
| 53 | 001021270304000 | AB319247 | 010101 | GAMA ARIAS LEONARDO | P | 12-2020 | 541.00 | 0.00 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 581.00 |
| 54 | 001024120286006 | AB319248 | 010201 | LOYO PEÑA EDUARDO | P | 12-2020 | 11724.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11724.00 |
| 55 | 001024795201000 | AB319249 | 010102 | SANCHEZ MALDONADO | P | 12-2015 | 486.00 | 0.00 | 486.00 | 340.00 | 868.00 | 0.00 | 486.00 | 340.00 | 0.00 | 1354.00 |
| 56 | 001024795201000 | AB319249 | 010102 | SANCHEZ MALDONADO | P | 12-2016 | 500.00 | 0.00 | 477.00 | 350.00 | 0.00 | 0.00 | 477.00 | 350.00 | 0.00 | 500.00 |
| 57 | 00102511130B005 | AB319250 | 010201 | SOLIS ROSAS OSCAR | P | 12-2020 | 13536.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13536.00 |
| 58 | 00102511130B005 | AB319250 | 040202 | SOLIS ROSAS OSCAR | P | 12-2020 | 183.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 183.00 |
| 59 | DERECHOS | AB319251 | 020401 | CONTRERAS ARELLANO | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 60 | 00044647 | AB319252 | 020122 | CONTRERAS ARELLANO | P | 02-2015 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 61 | 00044647 | AB319252 | 020114 | CONTRERAS ARELLANO | P | 02-2015 | 176.00 | 56.00 | 250.00 | 175.00 | 434.00 | 0.00 | 250.00 | 175.00 | 0.00 | 666.00 |
| 62 | 00044647 | AB319252 | 020122 | CONTRERAS ARELLANO | P | 04-2015 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 63 | 00044647 | AB319252 | 020114 | CONTRERAS ARELLANO | P | 04-2015 | 176.00 | 54.00 | 248.00 | 174.00 | 0.00 | 0.00 | 248.00 | 174.00 | 0.00 | 230.00 |
| 64 | 00044647 | AB319252 | 020122 | CONTRERAS ARELLANO | P | 06-2015 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 65 | 00044647 | AB319252 | 020114 | CONTRERAS ARELLANO | P | 06-2015 | 176.00 | 52.00 | 246.00 | 172.00 | 0.00 | 0.00 | 246.00 | 172.00 | 0.00 | 228.00 |
| 66 | 00044647 | AB319252 | 020122 | CONTRERAS ARELLANO | P | 08-2015 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 67 | 00044647 | AB319252 | 020114 | CONTRERAS ARELLANO | P | 08-2015 | 176.00 | 50.00 | 245.00 | 172.00 | 0.00 | 0.00 | 245.00 | 172.00 | 0.00 | 226.00 |
| 68 | 00044647 | AB319252 | 020122 | CONTRERAS ARELLANO | P | 10-2015 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 69 | 00044647 | AB319252 | 020114 | CONTRERAS ARELLANO | P | 10-2015 | 176.00 | 49.00 | 243.00 | 170.00 | 0.00 | 0.00 | 243.00 | 170.00 | 0.00 | 225.00 |
| 70 | 00044647 | AB319252 | 020122 | CONTRERAS ARELLANO | P | 12-2015 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 71 | 00044647 | AB319252 | 020114 | CONTRERAS ARELLANO | P | 12-2015 | 176.00 | 47.00 | 241.00 | 169.00 | 0.00 | 0.00 | 241.00 | 169.00 | 0.00 | 223.00 |
| 72 | 00044647 | AB319252 | 020122 | CONTRERAS ARELLANO | P | 02-2016 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 73 | 00044647 | AB319252 | 020114 | CONTRERAS ARELLANO | P | 02-2016 | 184.00 | 47.00 | 248.00 | 174.00 | 0.00 | 0.00 | 248.00 | 174.00 | 0.00 | 231.00 |
| 74 | 00044647 | AB319252 | 020122 | CONTRERAS ARELLANO | P | 04-2016 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 75 | 00044647 | AB319252 | 020114 | CONTRERAS ARELLANO | P | 04-2016 | 184.00 | 45.00 | 237.00 | 173.00 | 0.00 | 0.00 | 237.00 | 173.00 | 0.00 | 229.00 |
| 76 | 00044647 | AB319252 | 020122 | CONTRERAS ARELLANO | P | 06-2016 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 77 | 00044647 | AB319252 | 020114 | CONTRERAS ARELLANO | P | 06-2016 | 184.00 | 43.00 | 227.00 | 172.00 | 0.00 | 0.00 | 227.00 | 172.00 | 0.00 | 227.00 |
| 78 | 00044647 | AB319252 | 020122 | CONTRERAS ARELLANO | P | 08-2016 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |

OPERADO DIA MES AÑO 31/08/2020 12:21

Fecha de emisión: 31/08/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 31/08/2020 AL 31/08/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 79 | 00044647 | AB319252 | 020114 | CONTRERAS ARELLANO | P | 08-2016 | 184.00 | 42.00 | 216.00 | 170.00 | 0.00 | 0.00 | 216.00 | 170.00 | 0.00 | 226.00 |
| 80 | 00044647 | AB319252 | 020122 | CONTRERAS ARELLANO | P | 10-2016 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 81 | 00044647 | AB319252 | 020114 | CONTRERAS ARELLANO | P | 10-2016 | 184.00 | 40.00 | 206.00 | 169.00 | 0.00 | 0.00 | 206.00 | 169.00 | 0.00 | 224.00 |
| 82 | 00044647 | AB319252 | 020122 | CONTRERAS ARELLANO | P | 12-2016 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 83 | 00044647 | AB319252 | 020114 | CONTRERAS ARELLANO | P | 12-2016 | 184.00 | 38.00 | 195.00 | 168.00 | 0.00 | 0.00 | 195.00 | 168.00 | 0.00 | 222.00 |
| 84 | 00010126 | AB319253 | 020101 | GUTIERREZ PEREZ | P | 08-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 85 | 00044649 | AB319254 | 020122 | ROSAS ESPINOSA MONICA | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 86 | 00044649 | AB319254 | 020114 | ROSAS ESPINOSA MONICA | P | 12-2015 | 1057.00 | 308.00 | 1473.00 | 0.00 | 0.00 | 1057.00 | 1473.00 | 0.00 | 0.00 | 308.00 |
| 87 | 00044649 | AB319254 | 020122 | ROSAS ESPINOSA MONICA | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 88 | 00044649 | AB319254 | 020114 | ROSAS ESPINOSA MONICA | P | 12-2016 | 1101.00 | 256.00 | 1329.00 | 0.00 | 0.00 | 1101.00 | 1329.00 | 0.00 | 0.00 | 256.00 |
| 89 | 00044649 | AB319254 | 020122 | ROSAS ESPINOSA MONICA | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 90 | 00044649 | AB319254 | 020114 | ROSAS ESPINOSA MONICA | P | 12-2017 | 1138.00 | 200.00 | 996.00 | 0.00 | 0.00 | 1138.00 | 996.00 | 0.00 | 0.00 | 200.00 |
| 91 | 00044649 | AB319254 | 020122 | ROSAS ESPINOSA MONICA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 92 | 00044649 | AB319254 | 020114 | ROSAS ESPINOSA MONICA | P | 12-2018 | 1215.00 | 141.00 | 684.00 | 0.00 | 0.00 | 607.00 | 684.00 | 0.00 | 0.00 | 749.00 |
| 93 | 00044649 | AB319254 | 020122 | ROSAS ESPINOSA MONICA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 94 | 00044649 | AB319254 | 020114 | ROSAS ESPINOSA MONICA | P | 12-2019 | 1274.00 | 72.00 | 355.00 | 0.00 | 0.00 | 637.00 | 355.00 | 0.00 | 0.00 | 709.00 |
| 95 | 00044649 | AB319254 | 020121 | ROSAS ESPINOSA MONICA | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 96 | 00044649 | AB319254 | 020101 | ROSAS ESPINOSA MONICA | P | 12-2020 | 1310.00 | 9.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 655.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 664.00 |
| 97 | OBRAS | AB319255 | 020301 | JUANA LEDESMA | P | 12-2020 | 288.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 288.00 |
| 98 | DERECHOS | AB319256 | 020401 | AVENDAÑO AVENDAÑO | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 99 | DERECHOS | AB319256 | 040202 | AVENDAÑO AVENDAÑO | P | 12-2020 | 28.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 28.00 |
| 100 | 00044648 | AB319257 | 020122 | AVENDAÑO AVENDAÑO | P | 12-2019 | 42.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 42.00 |
| 101 | 00044648 | AB319257 | 020114 | AVENDAÑO AVENDAÑO | P | 12-2019 | 425.00 | 16.00 | 80.00 | 0.00 | 0.00 | 212.00 | 80.00 | 0.00 | 0.00 | 229.00 |
| 102 | 00044648 | AB319257 | 040202 | AVENDAÑO AVENDAÑO | P | 12-2019 | 5.01 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5.01 |
| 103 | 00044648 | AB319258 | 020121 | AVENDAÑO AVENDAÑO | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 104 | 00044648 | AB319258 | 020101 | AVENDAÑO AVENDAÑO | P | 12-2020 | 1310.00 | 9.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 1319.00 |
| 105 | 00044648 | AB319258 | 040202 | AVENDAÑO AVENDAÑO | P | 12-2020 | 26.84 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 26.84 |
| 106 | 00102502240A018 | AB319259 | 010101 | HERNANDEZ AGUIRRE | P | 12-2020 | 845.00 | 0.00 | 42.00 | 0.00 | 0.00 | 287.00 | 42.00 | 0.00 | 0.00 | 558.00 |
| 107 | 00001548 | AB319260 | 020101 | BARTOLO FLORES | P | 08-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 108 | 001022252501007 | AB319261 | 010102 | DEL ANGEL MAR ALDO | P | 12-2018 | 268.00 | 0.00 | 144.00 | 188.00 | 0.00 | 0.00 | 144.00 | 188.00 | 0.00 | 268.00 |
| 109 | 001022252501007 | AB319261 | 010102 | DEL ANGEL MAR ALDO | P | 12-2019 | 1005.00 | 0.00 | 260.00 | 702.00 | 0.00 | 0.00 | 260.00 | 702.00 | 0.00 | 1005.00 |
| 110 | 001022252501007 | AB319261 | 010101 | DEL ANGEL MAR ALDO | P | 12-2020 | 1096.00 | 0.00 | 54.00 | 512.00 | 0.00 | 0.00 | 54.00 | 512.00 | 0.00 | 1096.00 |
| 111 | 001061592300000 | AB319262 | 010101 | MORALES SOTO | P | 12-2020 | 205.00 | 0.00 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 205.00 |
| 112 | DERECHOS | AB319263 | 040501 | PORTILLO CARDENAS | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 113 | 001027010501000 | AB319264 | 010102 | RAMIREZ SEGURA | P | 12-2019 | 790.00 | 0.00 | 205.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 205.00 | 0.00 | 0.00 | 790.00 |
| 114 | 001027010501000 | AB319264 | 010101 | RAMIREZ SEGURA | P | 12-2020 | 823.00 | 0.00 | 42.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 42.00 | 0.00 | 0.00 | 823.00 |
| 115 | 001027010501000 | AB319264 | 040202 | RAMIREZ SEGURA | P | 12-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 116 | DERECHOS | AB319265 | 020401 | GONZALEZ CASTILLO | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 117 | DERECHOS | AB319266 | 020401 | GONZALEZ CASTILLO | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |

DIA MES AÑO

Fecha de emisión: 31/08/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/08/2020 AL 31/08/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 118 | DERECHOS | AB319267 | 020401 | GONZALEZ CASTILLO | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 119 | OBRAS | AB319268 | 020301 | EMILIO CONTRERAS | P | 12-2020 | 9360.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9360.00 |
| 120 | 00032672 | AB319269 | 020122 | CLAUDIO MARCOS JUAN | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 121 | 00032672 | AB319269 | 020114 | CLAUDIO MARCOS JUAN | P | 12-2018 | 1215.00 | 141.00 | 684.00 | 1033.00 | 434.00 | 0.00 | 684.00 | 1033.00 | 0.00 | 1790.00 |
| 122 | 00032672 | AB319269 | 020122 | CLAUDIO MARCOS JUAN | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 123 | 00032672 | AB319269 | 020114 | CLAUDIO MARCOS JUAN | P | 12-2019 | 1274.00 | 72.00 | 355.00 | 1030.00 | 0.00 | 0.00 | 355.00 | 1030.00 | 0.00 | 1346.00 |
| 124 | 00032672 | AB319269 | 020121 | CLAUDIO MARCOS JUAN | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 125 | 00032672 | AB319269 | 020101 | CLAUDIO MARCOS JUAN | P | 12-2020 | 1310.00 | 9.00 | 54.00 | 510.00 | 0.00 | 0.00 | 54.00 | 510.00 | 0.00 | 1319.00 |
| 126 | 00019375 | AB319270 | 020122 | AMEZCUA PONCE BEATRIZ | P | 12-2019 | 130.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 130.00 |
| 127 | 00019375 | AB319270 | 020114 | AMEZCUA PONCE BEATRIZ | P | 12-2019 | 1077.00 | 41.00 | 208.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1326.00 |
| 128 | 00019375 | AB319270 | 020121 | AMEZCUA PONCE BEATRIZ | P | 08-2020 | 264.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 264.00 |
| 129 | 00019375 | AB319270 | 020101 | AMEZCUA PONCE BEATRIZ | P | 08-2020 | 2214.00 | 24.00 | 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2378.00 |
| 130 | 00019375 | AB319270 | 210901 | AMEZCUA PONCE BEATRIZ | P | 12-2019 | 20.80 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.80 |
| 131 | 00019375 | AB319270 | 210901 | AMEZCUA PONCE BEATRIZ | P | 12-2019 | 172.32 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 172.32 |
| 132 | 00019375 | AB319270 | 210901 | AMEZCUA PONCE BEATRIZ | P | 08-2020 | 42.24 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 42.24 |
| 133 | 00019375 | AB319270 | 210901 | AMEZCUA PONCE BEATRIZ | P | 08-2020 | 354.24 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 354.24 |
| 134 | OBRAS | AB319271 | 020301 | LUIS ALFREDO MARCO | P | 12-2020 | 288.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 288.00 |
| 135 | 00000630 | AB319272 | 020114 | RIOS GUTIERREZ LEONOR | P | 12-2017 | 190.00 | 26.00 | 128.00 | 151.00 | 434.00 | 0.00 | 128.00 | 151.00 | 0.00 | 650.00 |
| 136 | 00000630 | AB319272 | 020114 | RIOS GUTIERREZ LEONOR | P | 02-2018 | 203.00 | 26.00 | 127.00 | 160.00 | 0.00 | 0.00 | 127.00 | 160.00 | 0.00 | 229.00 |
| 137 | 00000630 | AB319272 | 020114 | RIOS GUTIERREZ LEONOR | P | 04-2018 | 203.00 | 24.00 | 117.00 | 159.00 | 0.00 | 0.00 | 117.00 | 159.00 | 0.00 | 227.00 |
| 138 | 00000630 | AB319272 | 020114 | RIOS GUTIERREZ LEONOR | P | 06-2018 | 203.00 | 22.00 | 108.00 | 158.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 | 158.00 | 0.00 | 225.00 |
| 139 | 00000630 | AB319272 | 020114 | RIOS GUTIERREZ LEONOR | P | 08-2018 | 203.00 | 21.00 | 99.00 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 99.00 | 156.00 | 0.00 | 224.00 |
| 140 | 00000630 | AB319272 | 020114 | RIOS GUTIERREZ LEONOR | P | 10-2018 | 203.00 | 19.00 | 90.00 | 155.00 | 0.00 | 0.00 | 90.00 | 155.00 | 0.00 | 222.00 |
| 141 | 00000630 | AB319272 | 020114 | RIOS GUTIERREZ LEONOR | P | 12-2018 | 203.00 | 17.00 | 81.00 | 153.00 | 0.00 | 0.00 | 81.00 | 153.00 | 0.00 | 220.00 |
| 142 | 00000630 | AB319272 | 020114 | RIOS GUTIERREZ LEONOR | P | 02-2019 | 212.00 | 16.00 | 76.00 | 160.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 | 160.00 | 0.00 | 228.00 |
| 143 | 00000630 | AB319272 | 020114 | RIOS GUTIERREZ LEONOR | P | 04-2019 | 212.00 | 14.00 | 67.00 | 158.00 | 0.00 | 0.00 | 67.00 | 158.00 | 0.00 | 226.00 |
| 144 | 00000630 | AB319272 | 020114 | RIOS GUTIERREZ LEONOR | P | 06-2019 | 212.00 | 12.00 | 58.00 | 157.00 | 0.00 | 0.00 | 58.00 | 157.00 | 0.00 | 224.00 |
| 145 | 001021272527000 | AB319273 | 010102 | LOPEZ BENITEZ MARIA | P | 12-2015 | 477.00 | 0.00 | 476.00 | 334.00 | 434.00 | 0.00 | 476.00 | 334.00 | 0.00 | 911.00 |
| 146 | DERECHOS | AB319274 | 051101 | FELIPE GONZALEZ | P | 12-2020 | 869.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 869.00 |
| 147 | 00033767 | AB319275 | 020121 | OROPEZA PASTRANA | P | 12-2020 | 246.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 246.00 |
| 148 | 00033767 | AB319275 | 020101 | OROPEZA PASTRANA | P | 12-2020 | 2462.00 | 17.00 | 102.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 102.00 | 0.00 | 0.00 | 2479.00 |
| 149 | 001025439926000 | AB319276 | 010101 | OROPEZA PASTRANA | P | 12-2020 | 660.00 | 0.00 | 49.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 49.00 | 0.00 | 0.00 | 660.00 |
| 150 | 0010251208OC004 | AB319277 | 010102 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 12-2018 | 651.00 | 0.00 | 338.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 338.00 | 0.00 | 0.00 | 651.00 |
| 151 | 0010251208OC004 | AB319277 | 010102 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 12-2019 | 711.00 | 0.00 | 211.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 211.00 | 0.00 | 0.00 | 711.00 |
| 152 | 0010251208OC004 | AB319277 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 12-2020 | 765.00 | 0.00 | 57.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 57.00 | 0.00 | 0.00 | 765.00 |
| 153 | 0010251208OC004 | AB319277 | 040202 | GEO HOGARES IDEALES, | P | 12-2020 | 29.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 29.00 |
| 154 | 00042812 | AB319278 | 020122 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 155 | 00042812 | AB319278 | 020114 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2018 | 1215.00 | 141.00 | 684.00 | 1033.00 | 434.00 | 0.00 | 684.00 | 1033.00 | 0.00 | 1790.00 |
| 156 | 00042812 | AB319278 | 020122 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |

Fecha de emisión: 31/08/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/08/2020 AL 31/08/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 157 | 00042812 | AB319278 | 020114 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2019 | 1274.00 | 72.00 | 355.00 | 1030.00 | 0.00 | 0.00 | 355.00 | 1030.00 | 0.00 | 1346.00 |
| 158 | 00042812 | AB319278 | 020121 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 159 | 00042812 | AB319278 | 020101 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 1310.00 | 9.00 | 54.00 | 510.00 | 0.00 | 0.00 | 54.00 | 510.00 | 0.00 | 1319.00 |
| 160 | 00042812 | AB319278 | 040202 | GEO HOGARES IDEALES | P | 12-2020 | 65.25 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 65.25 |
| 161 | OBRAS | AB319279 | 020301 | CENTRO EDUCATIVO TRES | P | 12-2020 | 25866.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 25866.00 |
| 162 | OBRAS | AB319279 | 040202 | CENTRO EDUCATIVO TRES | P | 12-2020 | 349.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 349.00 |
| 163 | OBRAS | AB319280 | 020301 | CENTRO EDUCATIVO TRES | P | 12-2020 | 18710.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18710.00 |
| 164 | OBRAS | AB319280 | 040202 | CENTRO EDUCATIVO TRES | P | 12-2020 | 253.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 253.00 |
| 165 | 001022222101006 | AB319281 | 010101 | OROPEZA PASTRANA | P | 12-2020 | 1652.00 | 0.00 | 81.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 81.00 | 0.00 | 0.00 | 1652.00 |
| 166 | OBRAS | AB319282 | 020301 | IVAN VILLAVICENCIO | P | 12-2020 | 288.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 288.00 |
| 167 | DERECHOS | AB319283 | 020401 | PEREZ ALVAREZ SARA | P | 12-2020 | 1380.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1380.00 |
| 168 | 001022221501004 | AB319284 | 010101 | GRANO MARTINEZ JUAN | P | 12-2020 | 1590.00 | 0.00 | 79.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 79.00 | 0.00 | 0.00 | 1590.00 |
| 169 | 001027470201000 | AB319285 | 010201 | ALCALA FLORES | P | 12-2020 | 22960.00 | 96.00 | 427.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 23483.00 |
| 170 | 001027520501001 | AB319286 | 010202 | SANCHEZ MARTINEZ | P | 12-2019 | 30099.00 | 1026.00 | 4607.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 35732.00 |
| 171 | 00030591 | AB319287 | 020121 | ANDRADE CERVANTES | P | 08-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 172 | 00030591 | AB319287 | 020101 | ANDRADE CERVANTES | P | 08-2020 | 635.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 635.00 |
| 173 | 00030591 | AB319287 | 210901 | ANDRADE CERVANTES | P | 08-2020 | 12.16 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12.16 |
| 174 | 00030591 | AB319287 | 210901 | ANDRADE CERVANTES | P | 08-2020 | 101.60 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 101.60 |
| 175 | DERECHOS | AB319288 | 020401 | OROPEZA PASTRANA | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 176 | 00044652 | AB319289 | 020122 | OROPEZA PASTRANA | P | 12 2019 | 63.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 63.00 |
| 177 | 00044652 | AB319289 | 020114 | OROPEZA PASTRANA | P | 12-2019 | 637.00 | 27.00 | 135.00 | 0.00 | 0.00 | 355.00 | 135.00 | 0.00 | 0.00 | 309.00 |
| 178 | 001023093700000 | AB319290 | 010101 | SUAREZ ROJAS ROSA | P | 12-2020 | 1232.00 | 0.00 | 61.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 61.00 | 0.00 | 0.00 | 1232.00 |
| 179 | DERECHOS | AB319291 | 020401 | RODRIGO MUÑOZ | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 180 | DERECHOS | AB319292 | 020401 | JUANA MARIA ALMAZAN | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 181 | DERECHOS | AB319293 | 020401 | GRANO MARTINEZ JUAN | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 182 | 00044653 | AB319294 | 020122 | GRANO MARTÍNEZ JUAN | P | 12-2019 | 63.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 63.00 |
| 183 | 00044653 | AB319294 | 020114 | GRANO MARTÍNEZ JUAN | P | 12-2019 | 637.00 | 27.00 | 135.00 | 0.00 | 0.00 | 318.00 | 135.00 | 0.00 | 0.00 | 346.00 |
| 184 | 00044653 | AB319295 | 020121 | GRANO MARTÍNEZ JUAN | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 185 | 00044653 | AB319295 | 020101 | GRANO MARTÍNEZ JUAN | P | 12-2020 | 1310.00 | 9.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 1319.00 |
| 186 | 001026920501000 | AB319296 | 010102 | MARTINEZ PICAZO | P | 12-2017 | 376.00 | 0.00 | 285.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 285.00 | 0.00 | 0.00 | 376.00 |
| 187 | 001026920501000 | AB319296 | 010102 | MARTINEZ PICAZO | P | 12-2018 | 416.00 | 0.00 | 223.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 223.00 | 0.00 | 0.00 | 416.00 |
| 188 | 001026920501000 | AB319296 | 010102 | MARTINEZ PICAZO | P | 12-2019 | 451.00 | 0.00 | 142.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 142.00 | 0.00 | 0.00 | 451.00 |
| 189 | 001026920501000 | AB319296 | 010101 | MARTINEZ PICAZO | P | 12-2020 | 482.00 | 0.00 | 45.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 45.00 | 0.00 | 0.00 | 482.00 |
| 190 | 00044652 | AB319297 | 020121 | OROPEZA PASTRANA | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 191 | 00044652 | AB319297 | 020101 | OROPEZA PASTRANA | P | 12-2020 | 1310.00 | 9.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 1319.00 |
| 192 | 00013543 | AB319298 | 020121 | DELGADO ROSAS MA. | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 193 | 00013543 | AB319298 | 020101 | DELGADO ROSAS MA. | P | 12-2020 | 1458.00 | 9.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 1467.00 |
| 194 | 00013543 | AB319298 | 040202 | DELGADO ROSAS MA. | P | 12-2020 | 21.78 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.78 |
| 195 | 001013500913000 | AB319299 | 010102 | DELGADO ROSAS MA. | P | 12-2019 | 605.00 | 0.00 | 179.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 179.00 | 0.00 | 0.00 | 605.00 |

Fecha de emisión: 31/08/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/08/2020 AL 31/08/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 196 | 001013500913000 | AB319299 | 040202 | DELGADO ROSAS MA. | P | 12-2019 | 8.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8.00 |
| 197 | DERECHOS | AB319300 | 051101 | SAMUEL CASTAÑEDA | P | 12-2020 | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |
| 198 | DERECHOS | AB319301 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 199 | DERECHOS | AB319302 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 200 | DERECHOS | AB319303 | 020401 | BERENICE MUÑOZ RIOS | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 201 | DERECHOS | AB319304 | 020401 | BERENICE MUÑOZ RIOS | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 202 | 00020487 | AB319305 | 020121 | VARELA HAM JUAN RUBEN | P | 08-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 203 | 00020487 | AB319305 | 020101 | VARELA HAM JUAN RUBEN | P | 08-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 204 | 00009059 | AB319306 | 020121 | LOPES VILLAFRANCO | P | 08-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 205 | 00009059 | AB319306 | 020101 | LOPES VILLAFRANCO | P | 08-2020 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 206 | 001042191600000 | AB319307 | 010101 | BASILIO RODRIGUEZ JOEL | P | 12-2020 | 3796.00 | 0.00 | 188.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 188.00 | 0.00 | 0.00 | 3796.00 |
| 207 | 00000791 | AB319308 | 020121 | PEREZ SANCHEZ SERGIO | P | 02-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 208 | 00000791 | AB319308 | 020101 | PEREZ SANCHEZ SERGIO | P | 02-2020 | 554.00 | 13.00 | 70.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 637.00 |
| 209 | 00000791 | AB319308 | 020121 | PEREZ SANCHEZ SERGIO | P | 04-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 210 | 00000791 | AB319308 | 020101 | PEREZ SANCHEZ SERGIO | P | 04-2020 | 554.00 | 8.00 | 46.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 608.00 |
| 211 | 00000791 | AB319308 | 020121 | PEREZ SANCHEZ SERGIO | P | 06-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 212 | 00000791 | AB319308 | 020101 | PEREZ SANCHEZ SERGIO | P | 06-2020 | 554.00 | 3.00 | 23.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 580.00 |
| 213 | 00000791 | AB319308 | 020121 | PEREZ SANCHEZ SERGIO | P | 08-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 214 | 00000791 | AB319308 | 020101 | PEREZ SANCHEZ SERGIO | P | 08-2020 | 554.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 554.00 |
| 215 | 00000791 | AB319308 | 210901 | PEREZ SANCHEZ SERGIO | P | 02-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 216 | 00000791 | AB319308 | 210901 | PEREZ SANCHEZ SERGIO | P | 02-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 217 | 00000791 | AB319308 | 210901 | PEREZ SANCHEZ SERGIO | P | 04-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 218 | 00000791 | AB319308 | 210901 | PEREZ SANCHEZ SERGIO | P | 04-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 219 | 00000791 | AB319308 | 210901 | PEREZ SANCHEZ SERGIO | P | 06-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 220 | 00000791 | AB319308 | 210901 | PEREZ SANCHEZ SERGIO | P | 06-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 221 | 00000791 | AB319308 | 210901 | PEREZ SANCHEZ SERGIO | P | 08-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 222 | 00000791 | AB319308 | 210901 | PEREZ SANCHEZ SERGIO | P | 08-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |

*TOTALES POR CAJA:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 230,129.80* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 8,629.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 4,533.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 20,568.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 26,349.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 16,845.00* |
| *MULTAS:* | *$ 16,845.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 4,774.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 46,042.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 236,588.80**

*CAJA No. 07 RESPONSABLE: GUADALUPE LAZCANO GARCIA*

DIA MES AÑO
31/AGO/20
PERDIDO

1 de 1

Fecha de emisión: 31/08/2020

9274

AYUNTAMIENTO
DE
TITLAN MEXICO
ION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

DETECCION Y LEVANTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

El C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 CUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

CME8-356
30/08/2020 13:54

FOLIO: CME8-356

DATOS DEL INFRACTOR
FELIPE GONZALEZ ARENAS
GCAF740125

DOMICILIO: 0
EXTERIOR: 0
INTERIOR: 0
COLONIA: 0
DELEG/MUNICIPIO: TEPOTZOTLAN
ENTIDAD: ESTADO DE MEXICO
LICENCIA/PERMISO: EDOM022109
TIPO DE LICENCIA: B
EXPEDIDA: CIUDAD DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: CHEVROLET
SUBMARCA: CORSA
TIPO: SEDAN
COLOR: NEGRO
MODELO: 2006
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NPY-33-08
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 18/XII | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

POR NO CUMPLIR CON LA VERIFICACION VEHICULAR

CALLE: ZARAGOZA
ENTRE: 0
Y: 0
COLONIA: CENTRO
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
NINGUNO

REMISION DEL VEHICULO: SI
PUESTA A DISPOSICION DE:
TRANSPORTE GRUAS ROJAS S.A. DE C.V.
EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

FELIPE GONZALEZ ARENAS

Recibo de conformidad

Firma
AGENTE

EMPLEADO: 005047

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000026383562109202000869002

CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 21/09/2020
IMPORTE: $869.00

17000000026383561202002017380000

SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 12/10/2020
IMPORTE: $1,738.00

SAMUEL CASTAÑEDA GARCIA

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: MARTINEZ CRUZ ROSALIA

EMPLEADO: 001888

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000263131880109202000845008

CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 01/09/2020
IMPORTE: $845.00

17000000263131882092020001690008

SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 22/09/2020
IMPORTE: $1,690.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES #11
SANTA MA... 54820

HB319300

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

1295

DETECCION Y LEVANTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

El C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 CUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

DIA MES ANO
30 08 2020
OPERADO

CME13-188
12/08/2020 08:44

FOLIO: CME13-188

DATOS DEL INFRACTOR
SAMUEL CASTAÑEDA GARCIA

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: CHEVROLET
SUBMARCA: COLORADO
TIPO: PICK UP
COLOR: AMARILLO
MODELO: 2006
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NKG1171
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO
TARJ. CIRC: 7563932

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 160/XIX | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

ESTACIONADO EN LUGAR PROHIBIDO

CALLE: DOMICILIO ZARAGOZA
ENTRE:
Y:
COLONIA: CENTRO
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
TARJETA DE CIRCULACION VEHICULAR

REMISION DEL VEHICULO: NO

DEPOSITARIO DEL VEHICULO

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

## COBROS A DOMICILIO

FECHA: 31 DE AGOSTO DEL 2020 — CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA — CAJA N° 01

CHEQUES:

TARJETAS

| | | |
|---|---|---|
| BANCOMER | $ | 2,180.00 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | IMPORTE |
|---|---|---|
| | 1000 | $ - |
| | 500 | $ - |
| | 200 | $ - |
| | 100 | $ - |
| | 50 | $ - |
| | 20 | $ - |
| | 10 | $ - |
| | 5 | $ - |
| | 2 | $ - |
| | 1 | $ - |
| | 0.5 | $ - |
| | | $ - |
| | 0.2 | $ - |
| | 0.1 | $ - |
| | 0.01 | $ - |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ - |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 310119 |
| FINAL: | AB | 310119 |
| TOTAL FOLIOS | | 1 |

| | |
|---|---|
| CHEQUES | $ - |
| DOCUMENTOS | $ - |
| TARJETA DE CREDITO | $ 2,180.00 |
| **TOTAL** | **$ 2,180.00** |

ENTREGA: RECIBE: Vo.Bo.

DIA MES AÑO
31 AGO 2020
OPERADO

1 2 9 6

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## TESORERÍA MUNICIPAL

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN

*CORTE DE CAJA*

**DEL DÍA 31/08/2020 AL 31/08/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01**



**CAJA No. 49 RESPONSABLE: COBROS DOMICILIO TESO**

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 1119.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 54.00 | 1119.00 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 1032.00 | 267.00 | 0.00 | 0.00 | 267.00 | 1032.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 29.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 29.00 |

**TOTALES:**

| | |
|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | 2,180.00 |
| ACTUALIZACIÓN: | 0.00 |
| RECARGOS: | 321.00 |
| MULTAS: | 0.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | 0.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 321.00 |

TOTALES

| | |
|---|---|
| RECAUDACION: | 2,180.00 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 3 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 2 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

TOTALES POR OFICINA

| | | |
|---|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | | 1,302,253.93 |
| ACTUALIZACIÓN: | | 13,006.00 |
| RECARGOS: | | 112,765.00 |
| MULTAS: | | 50,361.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | | 19,096.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | | 152,050.00 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 3,478.00 | |
| RECAUDACION: | | **1,345,431.93** |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | | 2 |
| RECIBOS CANCELADOS: | | 27 |

VERIFICO:

Vo. Bo.

DIA MES AÑO
OPERACIÓN

12:39:4

Fecha de emisión: 31/08/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 31/08/2020 AL 31/08/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *49* | *RESPONSABLE:* | *COBROS DOMICILIO TESO* | | | | | | | | | | | |
| 1 | 001022283001007 | AB310119 | 010102 | CIBANCO, S.A. | P | 12-2019 | 1032.00 | 0.00 | 267.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 267.00 | 0.00 | 0.00 | 1032.00 |
| 2 | 001022283001007 | AB310119 | 010101 | CIBANCO, S.A. | P | 12-2020 | 1119.00 | 0.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 1119.00 |
| 3 | 001022283001007 | AB310119 | 040202 | CIBANCO, S.A. | P | 12-2020 | 29.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 29.00 |

*TOTALES POR CAJA:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 2,160.00* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 0.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 321.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 321.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 0.00* |
| *MULTAS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 0.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 321.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 2,180.00**

*CAJA No. 49 RESPONSABLE: COBROS DOMICILIO TESO*

*T O T A L E S  P O R  O F I C I N A*

| | |
|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 1,302,253.93* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 13,006.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 112,765.00* |
| *MULTAS:* | *$ 50,361.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 19,096.00* |
| *SUBSIDIOS O DESCUENTOS:* | *$ 152,050.00* |
| *T O T A L E S :* | *$ 1,345,431.93* |
| *NÚMERO DE TRANSACCIONES* | *563* |

VERIFICÓ:

Vo. Bo.

DIA MES AÑO
31 AGO 2020
OFICINA 01

1255

Fecha de emisión: 31/08/2020

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **SEPTIEMBRE DE 2020**

No. de Póliza: I 27 Status de la Póliza: C N Fecha de la Póliza: 30/09/2020

Número de Contrato: Capturó: VERONICA

| REN | CTA | SCTA | SSCTA | SSSCTA | SSSSCTA | REF. | CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0.00 | 4311 | 000000001 | 0000000000000000001 | 0001 | | 27 I | ingresos del dia 30/09/2020 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros | 0.00 | 0.00 |
| 1.00 | 8271 | A00100000 | 010301010101110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 2.00 | 8271 | A00100000 | 010301010201110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 3.00 | 8271 | A00101000 | 010502050107110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 4.00 | 8271 | A00101000 | 010502060402110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 5.00 | 8271 | A00101000 | 010802010201110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 6.00 | 8271 | A00122000 | 010804010101110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 7.00 | 8271 | A00159000 | 010704010101110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 8.00 | 8271 | A01103000 | 010803010103110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 9.00 | 8271 | A02102000 | 010204010101110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 10.00 | 8271 | A02102000 | 010204010102110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 11.00 | 8271 | B00110000 | 010304020201110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 12.00 | 8271 | C01110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 13.00 | 8271 | C02110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 14.00 | 8271 | C03110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 15.00 | 8271 | C04110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 16.00 | 8271 | C05110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 17.00 | 8271 | C06110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 18.00 | 8271 | C07110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 19.00 | 8271 | C08110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 20.00 | 8271 | C09110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 21.00 | 8271 | C10110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 22.00 | 8271 | D00108000 | 010309030101110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 23.00 | 8271 | D00109000 | 010801010302110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 24.00 | 8271 | D00112000 | 020404010102110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 25.00 | 8271 | D00114000 | 010502060301110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 26.00 | 8271 | D00137000 | 010301010201110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 27.00 | 8271 | D00144000 | 010309020101110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 28.00 | 8271 | D00144000 | 010802010202110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 29.00 | 8271 | E00120000 | 010502010201110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 30.00 | 8271 | E00120000 | 010502060101110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 31.00 | 8271 | E00120000 | 010502060401110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 32.00 | 8271 | E00121000 | 010502060201110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 33.00 | 8271 | E00137000 | 010502060201110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 34.00 | 8271 | E02137000 | 010805010103110101 | 1412 | | 27 I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 35.00 | 8271 | E03137000 | 010502060401110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 36.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 37.00 | 8271 | F01123000 | 010308010201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 38.00 | 8271 | F01123000 | 010308010202110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 39.00 | 8271 | F01123000 | 010308010302110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 40.00 | 8271 | F01123000 | 010502050108110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 41.00 | 8271 | F01123000 | 020201010202110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 42.00 | 8271 | F01145000 | 020206010302110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 43.00 | 8271 | G00160000 | 020104010202110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 44.00 | 8271 | G00160000 | 020104010301110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 45.00 | 8271 | G00160000 | 020104010302110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 46.00 | 8271 | G00160000 | 020104010501110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 47.00 | 8271 | G00160000 | 020104010502110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 48.00 | 8271 | G00160000 | 020301010203110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 49.00 | 8271 | H00125000 | 020201010302110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 50.00 | 8271 | H00126000 | 020101010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 51.00 | 8271 | H00127000 | 020204010201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 52.00 | 8271 | H00128000 | 020206010301110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 53.00 | 8271 | H00145000 | 020206010302110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 54.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 55.00 | 8271 | H01156000 | 020203010204110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 56.00 | 8271 | H01156000 | 020203010205110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 57.00 | 8271 | H01157000 | 020103010102110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 58.00 | 8271 | I01139000 | 020202010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 59.00 | 8271 | I01139000 | 020202010102110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 60.00 | 8271 | I01141000 | 020501010106110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 61.00 | 8271 | I01141000 | 020502010105110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 62.00 | 8271 | I01141000 | 020505010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 63.00 | 8271 | I01143000 | 020608060102110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 64.00 | 8271 | I01143000 | 020608060103110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 65.00 | 8271 | I01143000 | 020608060201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 66.00 | 8271 | I01152000 | 020608050101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 67.00 | 8271 | I01152000 | 020608050102110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 68.00 | 8271 | I01152000 | 020608060104110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 69.00 | 8271 | I01152000 | 030102030102110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 70.00 | 8271 | I01153000 | 020301010201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 71.00 | 8271 | I01153000 | 020301010202110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 72.00 | 8271 | I01153000 | 020302010111110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 73.00 | 8271 | K00134000 | 010304010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 74.00 | 8271 | K00135000 | 01030401010111010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 75.00 | 8271 | K00136000 | 01030401010111010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 76.00 | 8271 | K00138000 | 01030401010111010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 77.00 | 8271 | K00138000 | 01030402020111010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 78.00 | 8271 | K00138000 | 01030402020211010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 79.00 | 8271 | K00162000 | 01030402020411010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 80.00 | 8271 | L00115000 | 01050202010111010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 81.00 | 8271 | L00116000 | 01050202040111010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 82.00 | 8271 | L00116000 | 01050203010411010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 83.00 | 8271 | L00116000 | 04040101010111010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 84.00 | 8271 | L00117000 | 01050205010911010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 85.00 | 8271 | L00118000 | 01080102020111010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 86.00 | 8271 | L00119000 | 01050205020311010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 87.00 | 8271 | L00155000 | 01030501010511010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 88.00 | 8271 | M00155000 | 01030501010511010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 89.00 | 8271 | M00155000 | 01080101010111010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 90.00 | 8271 | N00132000 | 03040201010311010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 91.00 | 8271 | N00137000 | 01050206040111010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 92.00 | 8271 | N00140000 | 03010201020211010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 93.00 | 8271 | N01130000 | 03020102020111010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 94.00 | 8271 | N01147000 | 02020601030411010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 95.00 | 8271 | O00142000 | 02040101010111010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 96.00 | 8271 | O00142000 | 02040101010211010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 97.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010111010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 98.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010111010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 99.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010211010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 100.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010211010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 101.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010311010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 102.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010311010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 103.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010711010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 104.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010711010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 105.00 | 8271 | Q00154000 | 01070101020311010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 106.00 | 8271 | Q00154000 | 03050101010511010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 107.00 | 8271 | Q00158000 | 01070101020411010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 108.00 | 8271 | R00149000 | 03070101010111010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 109.00 | 8271 | R00150000 | 01030301010111010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 110.00 | 8271 | R00150000 | 02040201010111010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 111.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010111010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |
| 112.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010211010l | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.17 | 0.00 |

DIA MES AÑO
16 SEP 2020
RECIBIDO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 113.00 | 8271 | T00105000 | 010702010103110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.10 | 0.00 |
| 114.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.00 | 0.00 |
| 115.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.00 | 0.00 |
| 116.00 | 8271 | T00106000 | 010702010303110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 4,400.00 | 0.00 |
| 117.00 | 8271 | A00100000 | 010301010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 118.00 | 8271 | A00100000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 119.00 | 8271 | A00101000 | 010502050107110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 120.00 | 8271 | A00101000 | 010502060402110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 121.00 | 8271 | A00101000 | 010802010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 122.00 | 8271 | A00122000 | 010804010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 123.00 | 8271 | A00159000 | 010704010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 124.00 | 8271 | A01103000 | 010803010103110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 125.00 | 8271 | A02102000 | 010204010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 126.00 | 8271 | A02102000 | 010204010102110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 127.00 | 8271 | B00110000 | 010304020201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 128.00 | 8271 | C01110000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 129.00 | 8271 | C02110000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 130.00 | 8271 | C03110000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 131.00 | 8271 | C04110000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 132.00 | 8271 | C05110000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 133.00 | 8271 | C06110000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 134.00 | 8271 | C07110000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 135.00 | 8271 | C08110000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 136.00 | 8271 | C09110000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 137.00 | 8271 | C10110000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 138.00 | 8271 | D00108000 | 010309030101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 139.00 | 8271 | D00109000 | 010801010302110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 140.00 | 8271 | D00112000 | 020404010102110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 141.00 | 8271 | D00114000 | 010502060301110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 142.00 | 8271 | D00137000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 143.00 | 8271 | D00144000 | 010309020101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 144.00 | 8271 | D00144000 | 010802010202110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 145.00 | 8271 | E00120000 | 010502010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 146.00 | 8271 | E00120000 | 010502060101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 147.00 | 8271 | E00120000 | 010502060401110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 148.00 | 8271 | E00121000 | 010502060201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 149.00 | 8271 | E00137000 | 010502060201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 150.00 | 8271 | E02137000 | 010805010103110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 151.00 | 8271 | E03137000 | 010502060401110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 152.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 153.00 | 8271 | F01123000 | 010308010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 154.00 | 8271 | F01123000 | 010308010202110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 155.00 | 8271 | F01123000 | 010308010302110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 156.00 | 8271 | F01123000 | 010502050108110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 157.00 | 8271 | F01123000 | 020201010202110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 158.00 | 8271 | F01145000 | 020206010302110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 159.00 | 8271 | G00160000 | 020104010202110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 160.00 | 8271 | G00160000 | 020104010301110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 161.00 | 8271 | G00160000 | 020104010302110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 162.00 | 8271 | G00160000 | 020104010501110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 163.00 | 8271 | G00160000 | 020104010502110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 164.00 | 8271 | G00160000 | 020301010203110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 165.00 | 8271 | H00125000 | 020201010302110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 166.00 | 8271 | H00126000 | 020101010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 167.00 | 8271 | H00127000 | 020204010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 168.00 | 8271 | H00128000 | 020206010301110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 169.00 | 8271 | H00145000 | 020206010302110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 170.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 171.00 | 8271 | H01156000 | 020203010204110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 172.00 | 8271 | H01156000 | 020203010205110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 173.00 | 8271 | H01157000 | 020103010102110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 174.00 | 8271 | I01139000 | 020202010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 175.00 | 8271 | I01139000 | 020202010102110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 176.00 | 8271 | I01141000 | 020501010106110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 177.00 | 8271 | I01141000 | 020502010105110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 178.00 | 8271 | I01141000 | 020505010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 179.00 | 8271 | I01143000 | 020608060102110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 180.00 | 8271 | I01143000 | 020608060103110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 181.00 | 8271 | I01143000 | 020608060201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 182.00 | 8271 | I01152000 | 020608050101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 183.00 | 8271 | I01152000 | 020608050102110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 184.00 | 8271 | I01152000 | 020608060104110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 185.00 | 8271 | I01152000 | 030102030102110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 186.00 | 8271 | I01153000 | 020301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 187.00 | 8271 | I01153000 | 020301010202110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 188.00 | 8271 | I01153000 | 020302010111110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 189.00 | 8271 | K00134000 | 010304010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 190.00 | 8271 | K00135000 | 010304010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |

DIA MES AÑO
SEP 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 191.00 | 8271 | K00136000 | 01030401010111010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 192.00 | 8271 | K00138000 | 01030401010111010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 193.00 | 8271 | K00138000 | 01030402020111010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 194.00 | 8271 | K00138000 | 01030402020211010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 195.00 | 8271 | K00162000 | 01030402020411010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 196.00 | 8271 | L00115000 | 01050202010111010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 197.00 | 8271 | L00116000 | 01050202040111010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 198.00 | 8271 | L00116000 | 01050203010411010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 199.00 | 8271 | L00116000 | 04040101010111010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 200.00 | 8271 | L00117000 | 01050205010911010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 201.00 | 8271 | L00118000 | 01080102020111010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 202.00 | 8271 | L00119000 | 01050205020311010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 203.00 | 8271 | L00155000 | 01030501010511010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 204.00 | 8271 | M00155000 | 01030501010511010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 205.00 | 8271 | M00155000 | 01080101010111010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 206.00 | 8271 | N00132000 | 03040201010311010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 207.00 | 8271 | N00137000 | 01050206040111010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 208.00 | 8271 | N00140000 | 03010201020211010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 209.00 | 8271 | N01130000 | 03020102020111010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 210.00 | 8271 | N01147000 | 02020601030411010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 211.00 | 8271 | O00142000 | 02040101010111010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 212.00 | 8271 | O00142000 | 02040101010211010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 213.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010111010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 214.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010111010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 215.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010211010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 216.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010211010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 217.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010311010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 218.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010311010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 219.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010711010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 220.00 | 8271 | Q00104000 | 01070101010711010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 221.00 | 8271 | Q00154000 | 01070101020311010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 222.00 | 8271 | Q00154000 | 03050101010511010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 223.00 | 8271 | Q00158000 | 01070101020411010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 224.00 | 8271 | R00149000 | 03070101010111010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 225.00 | 8271 | R00150000 | 01030301010111010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 226.00 | 8271 | R00150000 | 02040201010111010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 227.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010111010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.32 | 0.00 |
| 228.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010211010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.42 | 0.00 |
| 229.00 | 8271 | T00105000 | 01070201010311010l | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.42 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

## SEPTIEMBRE DE 2020

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 230.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.42 | 0.00 |
| 231.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.42 | 0.00 |
| 232.00 | 8271 | T00106000 | 010702010303110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.44 | 0.00 |
| 233.00 | 8271 | A00100000 | 010301010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 234.00 | 8271 | A00100000 | 010301010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 235.00 | 8271 | A00101000 | 010502050107110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 236.00 | 8271 | A00101000 | 010502060402110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 237.00 | 8271 | A00101000 | 010802010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 238.00 | 8271 | A00122000 | 010804010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 239.00 | 8271 | A00159000 | 010704010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 240.00 | 8271 | A01103000 | 010803010103110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 241.00 | 8271 | A02102000 | 010204010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 242.00 | 8271 | A02102000 | 010204010102110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 243.00 | 8271 | B00110000 | 010304020201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 244.00 | 8271 | C01110000 | 010301010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 245.00 | 8271 | C02110000 | 010301010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 246.00 | 8271 | C03110000 | 010301010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 247.00 | 8271 | C04110000 | 010301010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 248.00 | 8271 | C05110000 | 010301010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 249.00 | 8271 | C06110000 | 010301010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 250.00 | 8271 | C07110000 | 010301010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 251.00 | 8271 | C08110000 | 010301010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 252.00 | 8271 | C09110000 | 010301010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 253.00 | 8271 | C10110000 | 010301010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 254.00 | 8271 | D00108000 | 010309030101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 255.00 | 8271 | D00109000 | 010301010302110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 256.00 | 8271 | D00112000 | 020404010102110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 257.00 | 8271 | D00114000 | 010502060301110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 258.00 | 8271 | D00137000 | 010301010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 259.00 | 8271 | D00144000 | 010309020101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 260.00 | 8271 | D00144000 | 010802010202110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 261.00 | 8271 | E00120000 | 010502010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 262.00 | 8271 | E00120000 | 010502060101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 263.00 | 8271 | E00120000 | 010502060401110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 264.00 | 8271 | E00121000 | 010502060201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 265.00 | 8271 | E00137000 | 010502060201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 266.00 | 8271 | E02137000 | 010805010103110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 267.00 | 8271 | E03137000 | 010502060401110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 268.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 269.00 | 8271 | F01123000 | 010308010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 270.00 | 8271 | F01123000 | 010308010202110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 271.00 | 8271 | F01123000 | 010308010302110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 272.00 | 8271 | F01123000 | 010502050108110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 273.00 | 8271 | F01123000 | 020201010202110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 274.00 | 8271 | F01145000 | 020206010302110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 275.00 | 8271 | G00160000 | 020104010202110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 276.00 | 8271 | G00160000 | 020104010301110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 277.00 | 8271 | G00160000 | 020104010302110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 278.00 | 8271 | G00160000 | 020104010501110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 279.00 | 8271 | G00160000 | 020104010502110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 280.00 | 8271 | G00160000 | 020301010203110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 281.00 | 8271 | H00125000 | 020201010302110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 282.00 | 8271 | H00126000 | 020101010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 283.00 | 8271 | H00127000 | 020204010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 284.00 | 8271 | H00128000 | 020206010301110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 285.00 | 8271 | H00145000 | 020206010302110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 286.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 287.00 | 8271 | H01156000 | 020203010204110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 288.00 | 8271 | H01156000 | 020203010205110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 289.00 | 8271 | H01157000 | 020103010102110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 290.00 | 8271 | I01139000 | 020202010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 291.00 | 8271 | I01139000 | 020202010102110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 292.00 | 8271 | I01141000 | 020501010106110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 293.00 | 8271 | I01141000 | 020502010105110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 294.00 | 8271 | I01141000 | 020505010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 295.00 | 8271 | I01143000 | 020608060102110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 296.00 | 8271 | I01143000 | 020608060103110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 297.00 | 8271 | I01143000 | 020608060201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 298.00 | 8271 | I01152000 | 020608050101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 299.00 | 8271 | I01152000 | 020608050102110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 300.00 | 8271 | I01152000 | 020608060104110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 301.00 | 8271 | I01152000 | 030102030102110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 302.00 | 8271 | I01153000 | 020301010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 303.00 | 8271 | I01153000 | 020301010202110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 304.00 | 8271 | I01153000 | 020302010111110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 305.00 | 8271 | K00134000 | 010304010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 306.00 | 8271 | K00135000 | 010304010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 307.00 | 8271 | K00136000 | 010304010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |

DA MES AÑO
30 SEP 2020
CANCELADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 308.00 | 8271 | K00138000 | 010304010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 309.00 | 8271 | K00138000 | 010304020201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 310.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 311.00 | 8271 | K00162000 | 010304020204110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 312.00 | 8271 | L00115000 | 010502020101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 313.00 | 8271 | L00116000 | 010502020401110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 314.00 | 8271 | L00116000 | 010502030104110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 315.00 | 8271 | L00116000 | 040401010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 316.00 | 8271 | L00117000 | 010502050109110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 317.00 | 8271 | L00118000 | 010801020201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 318.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 319.00 | 8271 | L00155000 | 010305010105110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 320.00 | 8271 | M00155000 | 010305010105110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 321.00 | 8271 | M00155000 | 010801010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 322.00 | 8271 | N00132000 | 030402010103110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 323.00 | 8271 | N00137000 | 010502060401110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 324.00 | 8271 | N00140000 | 030102010202110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 325.00 | 8271 | N01130000 | 030201020201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 326.00 | 8271 | N01147000 | 020206010304110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 327.00 | 8271 | O00142000 | 020401010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 328.00 | 8271 | O00142000 | 020401010102110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 329.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 330.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 331.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 332.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 333.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 334.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 335.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 336.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 337.00 | 8271 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 338.00 | 8271 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 339.00 | 8271 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 340.00 | 8271 | R00149000 | 030701010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 341.00 | 8271 | R00150000 | 010303010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.09 | 0.00 |
| 342.00 | 8271 | R00150000 | 020402010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.10 | 0.00 |
| 343.00 | 8271 | T00105000 | 010702010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.10 | 0.00 |
| 344.00 | 8271 | T00105000 | 010702010102110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.10 | 0.00 |
| 345.00 | 8271 | T00105000 | 010702010103110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.10 | 0.00 |
| 346.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.10 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

## POLIZAS DE INGRESOS

### CUAUTITLAN 0001

### SEPTIEMBRE DE 2020

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 347.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.10 | 0.00 |
| 348.00 | 8271 | T00106000 | 010702010303110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 957.59 | 0.00 |
| 349.00 | 8271 | A00100000 | 010301010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.05 | 0.00 |
| 350.00 | 8271 | A00100000 | 010301010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.05 | 0.00 |
| 351.00 | 8271 | A00101000 | 010502050107110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.05 | 0.00 |
| 352.00 | 8271 | A00101000 | 010502060402110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.05 | 0.00 |
| 353.00 | 8271 | A00101000 | 010802010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 354.00 | 8271 | A00122000 | 010804010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 355.00 | 8271 | A00159000 | 010704010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 356.00 | 8271 | A01103000 | 010803010103110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 357.00 | 8271 | A02102000 | 010204010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 358.00 | 8271 | A02102000 | 010204010102110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 359.00 | 8271 | B00110000 | 010304020201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 360.00 | 8271 | C01110000 | 010301010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 361.00 | 8271 | C02110000 | 010301010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 362.00 | 8271 | C03110000 | 010301010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 363.00 | 8271 | C04110000 | 010301010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 364.00 | 8271 | C05110000 | 010301010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 365.00 | 8271 | C06110000 | 010301010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 366.00 | 8271 | C07110000 | 010301010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 367.00 | 8271 | C08110000 | 010301010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 368.00 | 8271 | C09110000 | 010301010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 369.00 | 8271 | C10110000 | 010301010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 370.00 | 8271 | D00108000 | 010309030101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 371.00 | 8271 | D00109000 | 010801010302110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 372.00 | 8271 | D00112000 | 020404010102110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 373.00 | 8271 | D00114000 | 010502060301110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 374.00 | 8271 | D00137000 | 010301010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 375.00 | 8271 | D00144000 | 010309020101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 376.00 | 8271 | D00144000 | 010802010202110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 377.00 | 8271 | E00120000 | 010502010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 378.00 | 8271 | E00120000 | 010502060101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 379.00 | 8271 | E00120000 | 010502060401110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 380.00 | 8271 | E00121000 | 010502060201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 381.00 | 8271 | E00137000 | 010502060201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 382.00 | 8271 | E02137000 | 010805010103110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 383.00 | 8271 | E03137000 | 010502060401110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 384.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 385.00 | 8271 | F01123000 | 010308010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 386.00 | 8271 | F01123000 | 01030801020211010I | 1415 |
| 387.00 | 8271 | F01123000 | 01030801030211010I | 1415 |
| 388.00 | 8271 | F01123000 | 01050205010811010I | 1415 |
| 389.00 | 8271 | F01123000 | 02020101020211010I | 1415 |
| 390.00 | 8271 | F01145000 | 02020601030211010I | 1415 |
| 391.00 | 8271 | G00160000 | 02010401020211010I | 1415 |
| 392.00 | 8271 | G00160000 | 02010401030111010I | 1415 |
| 393.00 | 8271 | G00160000 | 02010401030211010I | 1415 |
| 394.00 | 8271 | G00160000 | 02010401050111010I | 1415 |
| 395.00 | 8271 | G00160000 | 02010401050211010I | 1415 |
| 396.00 | 8271 | G00160000 | 02030101020311010I | 1415 |
| 397.00 | 8271 | H00125000 | 02020101030211010I | 1415 |
| 398.00 | 8271 | H00126000 | 02010101010111010I | 1415 |
| 399.00 | 8271 | H00127000 | 02020401020111010I | 1415 |
| 400.00 | 8271 | H00128000 | 02020601030111010I | 1415 |
| 401.00 | 8271 | H00145000 | 02020601030211010I | 1415 |
| 402.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020311010I | 1415 |
| 403.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020411010I | 1415 |
| 404.00 | 8271 | H01156000 | 02020301020511010I | 1415 |
| 405.00 | 8271 | H01157000 | 02010301010211010I | 1415 |
| 406.00 | 8271 | I01139000 | 02020201010111010I | 1415 |
| 407.00 | 8271 | I01139000 | 02020201010211010I | 1415 |
| 408.00 | 8271 | I01141000 | 02050101010611010I | 1415 |
| 409.00 | 8271 | I01141000 | 02050201010511010I | 1415 |
| 410.00 | 8271 | I01141000 | 02050501010111010I | 1415 |
| 411.00 | 8271 | I01143000 | 02060806010211010I | 1415 |
| 412.00 | 8271 | I01143000 | 02060806010311010I | 1415 |
| 413.00 | 8271 | I01143000 | 02060806020111010I | 1415 |
| 414.00 | 8271 | I01152000 | 02060805010111010I | 1415 |
| 415.00 | 8271 | I01152000 | 02060805010211010I | 1415 |
| 416.00 | 8271 | I01152000 | 02060806010411010I | 1415 |
| 417.00 | 8271 | I01152000 | 03010203010211010I | 1415 |
| 418.00 | 8271 | I01153000 | 02030101020111010I | 1415 |
| 419.00 | 8271 | I01153000 | 02030101020211010I | 1415 |
| 420.00 | 8271 | I01153000 | 02030201011111010I | 1415 |
| 421.00 | 8271 | K00134000 | 01030401010111010I | 1415 |
| 422.00 | 8271 | K00135000 | 01030401010111010I | 1415 |
| 423.00 | 8271 | K00136000 | 01030401010111010I | 1415 |
| 424.00 | 8271 | K00138000 | 01030401010111010I | 1415 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |

DIA MES AÑO
21 SEP 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 426.00 | 8271 | K00138000 | 010304020201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 426.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 427.00 | 8271 | K00162000 | 010304020204110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 428.00 | 8271 | L00115000 | 010502020101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 429.00 | 8271 | L00116000 | 010502020401110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 430.00 | 8271 | L00116000 | 010502030104110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 431.00 | 8271 | L00116000 | 040401010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 432.00 | 8271 | L00117000 | 010502050109110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 433.00 | 8271 | L00118000 | 010801020201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 434.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 435.00 | 8271 | L00155000 | 010305010105110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 436.00 | 8271 | M00155000 | 010305010105110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 437.00 | 8271 | M00155000 | 010801010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 438.00 | 8271 | N00132000 | 030402010103110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 439.00 | 8271 | N00137000 | 010502060401110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 440.00 | 8271 | N00140000 | 030102010202110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 441.00 | 8271 | N01130000 | 030201020201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 442.00 | 8271 | N01147000 | 020206010304110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 443.00 | 8271 | O00142000 | 020401010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 444.00 | 8271 | O00142000 | 020401010102110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 445.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 446.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 447.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 448.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 449.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 450.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 451.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 452.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 453.00 | 8271 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 454.00 | 8271 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 455.00 | 8271 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 456.00 | 8271 | R00149000 | 030701010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 457.00 | 8271 | R00150000 | 010303010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 458.00 | 8271 | R00150000 | 020402010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 459.00 | 8271 | T00105000 | 010702010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 460.00 | 8271 | T00105000 | 010702010102110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 461.00 | 8271 | T00105000 | 010702010103110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 462.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 463.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |

DIA MES AÑO
01 10 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 464.00 | 8271 | T00106000 | 0107020103031101 01 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.02 | 0.00 |
| 465.00 | 8271 | A00100000 | 0103010101101101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.08 | 0.00 |
| 466.00 | 8271 | A00100000 | 0103010102011101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.08 | 0.00 |
| 467.00 | 8271 | A00101000 | 0105020501071101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.08 | 0.00 |
| 468.00 | 8271 | A00101000 | 0105020604021101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 469.00 | 8271 | A00101000 | 0108020102011101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 470.00 | 8271 | A00122000 | 0108040101011101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 471.00 | 8271 | A00159000 | 0107040101011101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 472.00 | 8271 | A01103000 | 0108030101031101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 473.00 | 8271 | A02102000 | 0102040101011101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 474.00 | 8271 | A02102000 | 0102040101021101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 475.00 | 8271 | B00110000 | 0103040202011101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 476.00 | 8271 | C01110000 | 0103010102011101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 477.00 | 8271 | C02110000 | 0103010102011101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 478.00 | 8271 | C03110000 | 0103010102011101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 479.00 | 8271 | C04110000 | 0103010102011101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 480.00 | 8271 | C05110000 | 0103010102011101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 481.00 | 8271 | C06110000 | 0103010102011101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 482.00 | 8271 | C07110000 | 0103010102011101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 483.00 | 8271 | C08110000 | 0103010102011101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 484.00 | 8271 | C09110000 | 0103010102011101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 485.00 | 8271 | C10110000 | 0103010102011101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 486.00 | 8271 | D00108000 | 0103090301011101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 487.00 | 8271 | D00109000 | 0108010103021101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 488.00 | 8271 | D00112000 | 0204040101021101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 489.00 | 8271 | D00114000 | 0105020603011101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 490.00 | 8271 | D00137000 | 0103010102011101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 491.00 | 8271 | D00144000 | 0103090201011101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 492.00 | 8271 | D00144000 | 0108020102021101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 493.00 | 8271 | E00120000 | 0105020102011101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 494.00 | 8271 | E00120000 | 0105020601011101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 495.00 | 8271 | E00120000 | 0105020604011101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 496.00 | 8271 | E00121000 | 0105020602011101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 497.00 | 8271 | E00137000 | 0105020602011101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 498.00 | 8271 | E02137000 | 0108050101031101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 499.00 | 8271 | E03137000 | 0105020604011101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 500.00 | 8271 | F00124000 | 0202010105031101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 501.00 | 8271 | F01123000 | 0103080102011101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 502.00 | 8271 | F01123000 | 0103080102021101 01 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |

DIA MES AÑO
01 SEP 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 503.00 | 8271 | F01123000 | 010308010302110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 504.00 | 8271 | F01123000 | 010502050108110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 505.00 | 8271 | F01123000 | 020201010202110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 506.00 | 8271 | F01145000 | 020206010302110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 507.00 | 8271 | G00160000 | 020104010202110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 508.00 | 8271 | G00160000 | 020104010301110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 509.00 | 8271 | G00160000 | 020104010302110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 510.00 | 8271 | G00160000 | 020104010501110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 511.00 | 8271 | G00160000 | 020104010502110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 512.00 | 8271 | G00160000 | 020301010203110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 513.00 | 8271 | H00125000 | 020201010302110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 514.00 | 8271 | H00126000 | 020101010101110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 515.00 | 8271 | H00127000 | 020204010201110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 516.00 | 8271 | H00128000 | 020206010301110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 517.00 | 8271 | H00145000 | 020206010302110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 518.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 519.00 | 8271 | H01156000 | 020203010204110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 520.00 | 8271 | H01156000 | 020203010205110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 521.00 | 8271 | H01157000 | 020103010102110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 522.00 | 8271 | I01139000 | 020202010101110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 523.00 | 8271 | I01139000 | 020202010102110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 524.00 | 8271 | I01141000 | 020501010106110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 525.00 | 8271 | I01141000 | 020502010105110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 526.00 | 8271 | I01141000 | 020505010101110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 527.00 | 8271 | I01143000 | 020608060102110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 528.00 | 8271 | I01143000 | 020608060103110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 529.00 | 8271 | I01143000 | 020608060201110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 530.00 | 8271 | I01152000 | 020608050101110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 531.00 | 8271 | I01152000 | 020608050102110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 532.00 | 8271 | I01152000 | 020608060104110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 533.00 | 8271 | I01152000 | 030102030102110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 534.00 | 8271 | I01153000 | 020301010201110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 535.00 | 8271 | I01153000 | 020301010202110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 536.00 | 8271 | I01153000 | 020302010111110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 537.00 | 8271 | K00134000 | 010304010101110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 538.00 | 8271 | K00135000 | 010304010101110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 539.00 | 8271 | K00136000 | 010304010101110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 540.00 | 8271 | K00138000 | 010304010101110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 541.00 | 8271 | K00138000 | 010304020201110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 542.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 543.00 | 8271 | K00162000 | 010304020204110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 544.00 | 8271 | L00115000 | 010502020101110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 545.00 | 8271 | L00116000 | 010502020401110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 546.00 | 8271 | L00116000 | 010502030104110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 547.00 | 8271 | L00116000 | 040401010101110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 548.00 | 8271 | L00117000 | 010502050109110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 549.00 | 8271 | L00118000 | 010801020201110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 550.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 551.00 | 8271 | L00155000 | 010305010105110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 552.00 | 8271 | M00155000 | 010305010105110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 553.00 | 8271 | M00155000 | 010801010101110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 554.00 | 8271 | N00132000 | 030402010103110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 555.00 | 8271 | N00137000 | 010502060401110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 556.00 | 8271 | N00140000 | 030102010202110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 557.00 | 8271 | N01130000 | 030201020201110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 558.00 | 8271 | N01147000 | 020206010304110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 559.00 | 8271 | O00142000 | 020401010101110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 560.00 | 8271 | O00142000 | 020401010102110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 561.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 562.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 563.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 564.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 565.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 566.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 567.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 568.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 569.00 | 8271 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 570.00 | 8271 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 571.00 | 8271 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 572.00 | 8271 | R00149000 | 030701010101110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 573.00 | 8271 | R00150000 | 010303010101110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 574.00 | 8271 | R00150000 | 020402010101110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 575.00 | 8271 | T00105000 | 010702010101110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 576.00 | 8271 | T00105000 | 010702010102110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |
| 577.00 | 8271 | T00105000 | 010702010103110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.08 | 0.00 |
| 578.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.08 | 0.00 |
| 579.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.08 | 0.00 |
| 580.00 | 8271 | T00106000 | 010702010303110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.10 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 581.00 | 8251 | A00100000 | 01030101010110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 582.00 | 8251 | A00100000 | 01030101020110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 583.00 | 8251 | A00101000 | 01050205010711010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 584.00 | 8251 | A00101000 | 01050206040211010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 585.00 | 8251 | A00101000 | 01080201020111010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 586.00 | 8251 | A00122000 | 01080401010111010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 587.00 | 8251 | A00159000 | 01070401010111010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 588.00 | 8251 | A01103000 | 01080301010311010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 589.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010111010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 590.00 | 8251 | A02102000 | 01020401010211010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 591.00 | 8251 | B00110000 | 01030402020111010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 592.00 | 8251 | C01110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 593.00 | 8251 | C02110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 594.00 | 8251 | C03110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 595.00 | 8251 | C04110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 596.00 | 8251 | C05110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 597.00 | 8251 | C06110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 598.00 | 8251 | C07110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 599.00 | 8251 | C08110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 600.00 | 8251 | C09110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 601.00 | 8251 | C10110000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 602.00 | 8251 | D00108000 | 01030903010111010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 603.00 | 8251 | D00109000 | 01080101030211010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 604.00 | 8251 | D00112000 | 02040401010211010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 605.00 | 8251 | D00114000 | 01050206030111010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 606.00 | 8251 | D00137000 | 01030101020111010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 607.00 | 8251 | D00144000 | 01030902010111010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 608.00 | 8251 | D00144000 | 01080201020211010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 609.00 | 8251 | E00120000 | 01050201020111010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 610.00 | 8251 | E00120000 | 01050206010111010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 611.00 | 8251 | E00120000 | 01050206040111010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 612.00 | 8251 | E00121000 | 01050206020111010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 613.00 | 8251 | E00137000 | 01050206020111010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 614.00 | 8251 | E02137000 | 01080501010311010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 615.00 | 8251 | E03137000 | 01050206040111010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 616.00 | 8251 | F00124000 | 02020101050311010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 617.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020111010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 618.00 | 8251 | F01123000 | 01030801020211010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 619.00 | 8251 | F01123000 | 01030801030211010 1 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
PERIODO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 620.00 | 8251 | F01123000 | 010502050108110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 621.00 | 8251 | F01123000 | 020201010202110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 622.00 | 8251 | F01145000 | 020206010302110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 623.00 | 8251 | G00160000 | 020104010202110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 624.00 | 8251 | G00160000 | 020104010301110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 625.00 | 8251 | G00160000 | 020104010302110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 626.00 | 8251 | G00160000 | 020104010501110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 627.00 | 8251 | G00160000 | 020104010502110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 628.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 629.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 630.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 631.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 632.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 633.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 634.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 635.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 636.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 637.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 638.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 639.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 640.00 | 8251 | I01141000 | 020501010106110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 641.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 642.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 643.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 644.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 645.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 646.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 647.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 648.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 649.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 650.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 651.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 652.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 653.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 654.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 655.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 656.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 657.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 658.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 659.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 660.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 661.00 | 8251 | L00116000 | 010502020401110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 662.00 | 8251 | L00116000 | 010502030104110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 663.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 664.00 | 8251 | L00117000 | 010502050109110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 665.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 666.00 | 8251 | L00119000 | 010502050203110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 667.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 668.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 669.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 670.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 671.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 672.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 673.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 674.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 675.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 676.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 677.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1412. | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 678.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 679.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 680.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 681.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 682.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 683.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 684.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 685.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 686.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 687.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 688.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 689.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 690.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 691.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 692.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.17 |
| 693.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.10 |
| 694.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.00 |
| 695.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.00 |
| 696.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1412 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 4,400.00 |
| 697.00 | 8251 | A00100000 | 010301010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |

DIA MES AÑO
31 SEP 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 698.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 699.00 | 8251 | A00101000 | 010502050107110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 700.00 | 8251 | A00101000 | 010502060402110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 701.00 | 8251 | A00101000 | 010802010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 702.00 | 8251 | A00122000 | 010804010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 703.00 | 8251 | A00159000 | 010704010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 704.00 | 8251 | A01103000 | 010803010103110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 705.00 | 8251 | A02102000 | 010204010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 706.00 | 8251 | A02102000 | 010204010102110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 707.00 | 8251 | B00110000 | 010304020201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 708.00 | 8251 | C01110000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 709.00 | 8251 | C02110000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 710.00 | 8251 | C03110000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 711.00 | 8251 | C04110000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 712.00 | 8251 | C05110000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 713.00 | 8251 | C06110000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 714.00 | 8251 | C07110000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 715.00 | 8251 | C08110000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 716.00 | 8251 | C09110000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 717.00 | 8251 | C10110000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 718.00 | 8251 | D00108000 | 010309030101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 719.00 | 8251 | D00109000 | 010801010302110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 720.00 | 8251 | D00112000 | 020404010102110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 721.00 | 8251 | D00114000 | 010502060301110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 722.00 | 8251 | D00137000 | 010301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 723.00 | 8251 | D00144000 | 010309020101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 724.00 | 8251 | D00144000 | 010802010202110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 725.00 | 8251 | E00120000 | 010502010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 726.00 | 8251 | E00120000 | 010502060101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 727.00 | 8251 | E00120000 | 010502060401110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 728.00 | 8251 | E00121000 | 010502060201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 729.00 | 8251 | E00137000 | 010502060201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 730.00 | 8251 | E02137000 | 010805010103110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 731.00 | 8251 | E03137000 | 010502060401110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 732.00 | 8251 | F00124000 | 020201010503110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 733.00 | 8251 | F01123000 | 010308010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 734.00 | 8251 | F01123000 | 010308010202110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 735.00 | 8251 | F01123000 | 010308010302110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 736.00 | 8251 | F01123000 | 010502050108110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 737.00 | 8251 | F01123000 | 020201010202110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 738.00 | 8251 | F01145000 | 020206010302110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 739.00 | 8251 | G00160000 | 020104010202110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 740.00 | 8251 | G00160000 | 020104010301110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 741.00 | 8251 | G00160000 | 020104010302110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 742.00 | 8251 | G00160000 | 020104010501110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 743.00 | 8251 | G00160000 | 020104010502110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 744.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 745.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 746.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 747.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 748.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 749.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 750.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 751.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 752.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 753.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 754.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 755.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 756.00 | 8251 | I01141000 | 020501010106110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 757.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 758.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 759.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 760.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 761.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 762.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 763.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 764.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 765.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 766.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 767.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 768.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 769.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 770.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 771.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 772.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 773.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 774.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 775.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |

DIA MES ANO
31 SEP 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 776.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 777.00 | 8251 | L00116000 | 010502020401110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 778.00 | 8251 | L00116000 | 010502030104110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 779.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 780.00 | 8251 | L00117000 | 010502050109110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 781.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 782.00 | 8251 | L00119000 | 010502050203110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 783.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 784.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 785.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 786.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 787.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 788.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 789.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 790.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 791.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 792.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 793.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 794.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 795.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 796.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 797.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 798.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 799.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 800.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 801.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 802.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 803.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 804.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 805.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 806.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 807.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.32 |
| 808.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.42 |
| 809.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.42 |
| 810.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.42 |
| 811.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.42 |
| 812.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1413 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.44 |
| 813.00 | 8251 | A00100000 | 010301010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 814.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |

DIA MES AÑO
1 SEP 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

### SEPTIEMBRE DE 2020

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 815.00 | 8251 | A00101000 | 010502050107110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 816.00 | 8251 | A00101000 | 010502060402110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 817.00 | 8251 | A00101000 | 010802010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 818.00 | 8251 | A00122000 | 010804010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 819.00 | 8251 | A00159000 | 010704010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 820.00 | 8251 | A01103000 | 010803010103110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 821.00 | 8251 | A02102000 | 010204010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 822.00 | 8251 | A02102000 | 010204010102110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 823.00 | 8251 | B00110000 | 010304020201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 824.00 | 8251 | C01110000 | 010301010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 825.00 | 8251 | C02110000 | 010301010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 826.00 | 8251 | C03110000 | 010301010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 827.00 | 8251 | C04110000 | 010301010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 828.00 | 8251 | C05110000 | 010301010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 829.00 | 8251 | C06110000 | 010301010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 830.00 | 8251 | C07110000 | 010301010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 831.00 | 8251 | C08110000 | 010301010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 832.00 | 8251 | C09110000 | 010301010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 833.00 | 8251 | C10110000 | 010301010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 834.00 | 8251 | D00108000 | 010309030101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 835.00 | 8251 | D00109000 | 010801010302110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 836.00 | 8251 | D00112000 | 020404010102110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 837.00 | 8251 | D00114000 | 010502060301110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 838.00 | 8251 | D00137000 | 010301010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 839.00 | 8251 | D00144000 | 010309020101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 840.00 | 8251 | D00144000 | 010802010202110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 841.00 | 8251 | E00120000 | 010502010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 842.00 | 8251 | E00120000 | 010502060101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 843.00 | 8251 | E00120000 | 010502060401110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 844.00 | 8251 | E00121000 | 010502060201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 845.00 | 8251 | E00137000 | 010502060201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 846.00 | 8251 | E02137000 | 010805010103110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 847.00 | 8251 | E03137000 | 010502060401110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 848.00 | 8251 | F00124000 | 020201010503110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 849.00 | 8251 | F01123000 | 010308010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 850.00 | 8251 | F01123000 | 010308010202110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 851.00 | 8251 | F01123000 | 010308010302110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 852.00 | 8251 | F01123000 | 010502050108110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 853.00 | 8251 | F01123000 | 020201010202110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 854.00 | 8251 | F01145000 | 020206010302110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 855.00 | 8251 | G00160000 | 020104010202110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 856.00 | 8251 | G00160000 | 020104010301110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 857.00 | 8251 | G00160000 | 020104010302110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 858.00 | 8251 | G00160000 | 020104010501110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 859.00 | 8251 | G00160000 | 020104010502110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 860.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 861.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 862.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 863.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 864.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 865.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 866.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 867.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 868.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 869.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 870.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 871.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 872.00 | 8251 | I01141000 | 020501010106110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 873.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 874.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 875.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 876.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 877.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 878.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 879.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 880.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 881.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 882.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 883.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 884.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 885.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 886.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 887.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 888.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 889.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 890.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 891.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 892.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 893.00 | 8251 | L00116000 | 01050202040111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 894.00 | 8251 | L00116000 | 01050203010411010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 895.00 | 8251 | L00116000 | 04040101010111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 896.00 | 8251 | L00117000 | 01050205010911010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 897.00 | 8251 | L00118000 | 01080102020111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 898.00 | 8251 | L00119000 | 01050205020311010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 899.00 | 8251 | L00155000 | 01030501010511010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 900.00 | 8251 | M00155000 | 01030501010511010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 901.00 | 8251 | M00155000 | 01080101010111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 902.00 | 8251 | N00132000 | 03040201010311010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 903.00 | 8251 | N00137000 | 01050206040111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 904.00 | 8251 | N00140000 | 03010201020211010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 905.00 | 8251 | N01130000 | 03020102020111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 906.00 | 8251 | N01147000 | 02020601030411010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 907.00 | 8251 | O00142000 | 02040101010111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 908.00 | 8251 | O00142000 | 02040101010211010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 909.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 910.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 911.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010211010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 912.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010211010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 913.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010311010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 914.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010311010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 915.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010711010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 916.00 | 8251 | Q00104000 | 01070101010711010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 917.00 | 8251 | Q00154000 | 01070101020311010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 918.00 | 8251 | Q00154000 | 03050101010511010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 919.00 | 8251 | Q00158000 | 01070101020411010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 920.00 | 8251 | R00149000 | 03070101010111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 921.00 | 8251 | R00150000 | 01030301010111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.09 |
| 922.00 | 8251 | R00150000 | 02040201010111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.10 |
| 923.00 | 8251 | T00105000 | 01070201010111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.10 |
| 924.00 | 8251 | T00105000 | 01070201010211010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.10 |
| 925.00 | 8251 | T00105000 | 01070201010311010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.10 |
| 926.00 | 8251 | T00105000 | 01070201020111010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.10 |
| 927.00 | 8251 | T00105000 | 01070201020211010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.10 |
| 928.00 | 8251 | T00106000 | 01070201030311010 1 | 1414 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 957.59 |
| 929.00 | 8251 | A00100000 | 01030101010111010 1 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.05 |
| 930.00 | 8251 | A00100000 | 01030101020111010 1 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.05 |
| 931.00 | 8251 | A00101000 | 01050205010711010 1 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.05 |

DIA MES ARO
30 SEP 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 932.00 | 8251 | A00101000 | 010502060402110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.05 |
| 933.00 | 8251 | A00101000 | 010802010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 934.00 | 8251 | A00122000 | 010804010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 935.00 | 8251 | A00159000 | 010704010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 936.00 | 8251 | A01103000 | 010803010103110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 937.00 | 8251 | A02102000 | 010204010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 938.00 | 8251 | A02102000 | 010204010102110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 939.00 | 8251 | B00110000 | 010304020201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 940.00 | 8251 | C01110000 | 010301010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 941.00 | 8251 | C02110000 | 010301010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 942.00 | 8251 | C03110000 | 010301010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 943.00 | 8251 | C04110000 | 010301010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 944.00 | 8251 | C05110000 | 010301010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 945.00 | 8251 | C06110000 | 010301010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 946.00 | 8251 | C07110000 | 010301010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 947.00 | 8251 | C08110000 | 010301010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 948.00 | 8251 | C09110000 | 010301010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 949.00 | 8251 | C10110000 | 010301010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 950.00 | 8251 | D00108000 | 010309030101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 951.00 | 8251 | D00109000 | 010801010302110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 952.00 | 8251 | D00112000 | 020404010102110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 953.00 | 8251 | D00114000 | 010502060301110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 954.00 | 8251 | D00137000 | 010301010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 955.00 | 8251 | D00144000 | 010309020101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 956.00 | 8251 | D00144000 | 010802010202110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 957.00 | 8251 | E00120000 | 010502010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 958.00 | 8251 | E00120000 | 010502060101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 959.00 | 8251 | E00120000 | 010502060401110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 960.00 | 8251 | E00121000 | 010502060201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 961.00 | 8251 | E00137000 | 010502060201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 962.00 | 8251 | E02137000 | 010805010103110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 963.00 | 8251 | E03137000 | 010502060401110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 964.00 | 8251 | F00124000 | 020201010503110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 965.00 | 8251 | F01123000 | 010308010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 966.00 | 8251 | F01123000 | 010308010202110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 967.00 | 8251 | F01123000 | 010308010302110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 968.00 | 8251 | F01123000 | 010502050108110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 969.00 | 8251 | F01123000 | 020201010202110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 970.00 | 8251 | F01145000 | 020208010302110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 971.00 | 8251 | G00160000 | 020104010202110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 972.00 | 8251 | G00160000 | 020104010301110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 973.00 | 8251 | G00160000 | 020104010302110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 974.00 | 8251 | G00160000 | 020104010501110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 975.00 | 8251 | G00160000 | 020104010502110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 976.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 977.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 978.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 979.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 980.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 981.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 982.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 983.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 984.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 985.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 986.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 987.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 988.00 | 8251 | I01141000 | 020501010106110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 989.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 990.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 991.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 992.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 993.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 994.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 995.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 996.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 997.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 998.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 999.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1000.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1001.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1002.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1003.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1004.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1005.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1006.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1007.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1008.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1009.00 | 8251 | L00116000 | 010502020401110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |

DIA MES AÑO
21 SEP 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1010.00 | 8251 | L00116000 | 010502030104110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1011.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1012.00 | 8251 | L00117000 | 010502050109110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1013.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1014.00 | 8251 | L00119000 | 010502050203110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1015.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1016.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1017.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1018.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1019.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1020.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1021.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1022.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1023.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1024.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1025.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1026.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1027.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1028.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1029.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1030.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1031.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1032.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1033.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1034.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1035.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1036.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1037.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1038.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1039.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1040.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1041.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1042.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1043.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1044.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1415 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.02 |
| 1045.00 | 8251 | A00100000 | 010301010101110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.08 |
| 1046.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.08 |
| 1047.00 | 8251 | A00101000 | 010502050107110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.08 |
| 1048.00 | 8251 | A00101000 | 010502060402110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |

DIA MES AÑO
01 SEP 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1049.00 | 8251 | A00101000 | 010802010201110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1050.00 | 8251 | A00122000 | 010804010101110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1051.00 | 8251 | A00159000 | 010704010101110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1052.00 | 8251 | A01103000 | 010803010103110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1053.00 | 8251 | A02102000 | 010204010101110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1054.00 | 8251 | A02102000 | 010204010102110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1055.00 | 8251 | B00110000 | 010304020201110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1056.00 | 8251 | C01110000 | 010301010201110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1057.00 | 8251 | C02110000 | 010301010201110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1058.00 | 8251 | C03110000 | 010301010201110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1059.00 | 8251 | C04110000 | 010301010201110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fedo. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1060.00 | 8251 | C05110000 | 010301010201110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1061.00 | 8251 | C06110000 | 010301010201110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1062.00 | 8251 | C07110000 | 010301010201110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1063.00 | 8251 | C08110000 | 010301010201110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1064.00 | 8251 | C09110000 | 010301010201110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1065.00 | 8251 | C10110000 | 010301010201110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1066.00 | 8251 | D00108000 | 010309030101110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1067.00 | 8251 | D00109000 | 010801010302110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1068.00 | 8251 | D00112000 | 020404010102110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1069.00 | 8251 | D00114000 | 010502060301110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1070.00 | 8251 | D00137000 | 010301010201110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1071.00 | 8251 | D00144000 | 010309020101110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1072.00 | 8251 | D00144000 | 010802010202110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1073.00 | 8251 | E00120000 | 010502010201110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1074.00 | 8251 | E00120000 | 010502060101110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1075.00 | 8251 | E00120000 | 010502060401110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1076.00 | 8251 | E00121000 | 010502060201110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1077.00 | 8251 | E00137000 | 010502060201110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1078.00 | 8251 | E02137000 | 010805010103110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1079.00 | 8251 | E03137000 | 010502060401110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1080.00 | 8251 | F00124000 | 020201010503110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1081.00 | 8251 | F01123000 | 010308010201110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1082.00 | 8251 | F01123000 | 010308010202110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1083.00 | 8251 | F01123000 | 010308010302110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1084.00 | 8251 | F01123000 | 010502050108110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1085.00 | 8251 | F01123000 | 020201010202110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1086.00 | 8251 | F01145000 | 020206010302110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1087.00 | 8251 | G00160000 | 020104010202110101 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |

DIA MES AÑO
31 OCT 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1088.00 | 8251 | G00160000 | 02010401030111010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1089.00 | 8251 | G00160000 | 02010401030211010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1090.00 | 8251 | G00160000 | 02010401050111010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1091.00 | 8251 | G00160000 | 02010401050211010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1092.00 | 8251 | G00160000 | 02030101020311010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1093.00 | 8251 | H00125000 | 02020101030211010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1094.00 | 8251 | H00126000 | 02010101010111010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1095.00 | 8251 | H00127000 | 02020401020111010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1096.00 | 8251 | H00128000 | 02020601030111010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1097.00 | 8251 | H00145000 | 02020601030211010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1098.00 | 8251 | H01156000 | 02020301020311010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1099.00 | 8251 | H01156000 | 02020301020411010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1100.00 | 8251 | H01156000 | 02020301020511010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1101.00 | 8251 | H01157000 | 02010301010211010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1102.00 | 8251 | I01139000 | 02020201010111010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1103.00 | 8251 | I01139000 | 02020201010211010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1104.00 | 8251 | I01141000 | 02050101010611010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1105.00 | 8251 | I01141000 | 02050201010511010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1106.00 | 8251 | I01141000 | 02050501010111010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1107.00 | 8251 | I01143000 | 02060806010211010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1108.00 | 8251 | I01143000 | 02060806010311010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1109.00 | 8251 | I01143000 | 02060806020111010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1110.00 | 8251 | I01152000 | 02060805010111010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1111.00 | 8251 | I01152000 | 02060805010211010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1112.00 | 8251 | I01152000 | 02060806010411010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1113.00 | 8251 | I01152000 | 03010203010211010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1114.00 | 8251 | I01153000 | 02030101020111010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1115.00 | 8251 | I01153000 | 02030101020211010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1116.00 | 8251 | I01153000 | 02030201011111010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1117.00 | 8251 | K00134000 | 01030401010111010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1118.00 | 8251 | K00135000 | 01030401010111010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1119.00 | 8251 | K00136000 | 01030401010111010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1120.00 | 8251 | K00138000 | 01030401010111010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1121.00 | 8251 | K00138000 | 01030402020111010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1122.00 | 8251 | K00138000 | 01030402020211010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1123.00 | 8251 | K00162000 | 01030402020411010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1124.00 | 8251 | L00115000 | 01050202010111010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1125.00 | 8251 | L00116000 | 01050202040111010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1126.00 | 8251 | L00116000 | 01050203010411010 1 | 1416 | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |

DIA MES AÑO
16 SEP 2020
OPERADOR

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1127.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1128.00 | 8251 | L00117000 | 01050205010911010 1 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1129.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1130.00 | 8251 | L00119000 | 01050205020311010 1 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1131.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1132.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1133.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1134.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1135.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1136.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1137.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1138.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1139.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1140.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1141.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1142.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1143.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1144.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1145.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1146.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1147.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1148.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1149.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1150.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1151.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1152.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1153.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1154.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1155.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1156.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1157.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.08 |
| 1158.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.08 |
| 1159.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.08 |
| 1160.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1416 | | 27 | I | Desc. Parti. Fede. septiembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 0.10 |
| 1161.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000385 | | | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115605202 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PREDIAL | 2,812.46 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 2,812.46 | | | | | |
| 1162.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000385 | | | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115605202 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PREDIAL | 12,435.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 12,435.00 | | | | | |
| 1163.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000385 | | | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115605202 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PREDIAL | 39,554.58 | 0.00 |

DIA MES AÑO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 39,554.58 | | | | | |
| 1164.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000384 | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115605857 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 ING REC | 6,000.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 6,000.00 | | | | | |
| 1165.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000384 | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115605857 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 ING REC | 1,663.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 1,663.00 | | | | | |
| 1166.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000384 | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115605857 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 ING REC | 1,663.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 1,663.00 | | | | | |
| 1167.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000384 | | | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115605857 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 ING REC | 1,663.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 1,663.00 | | | | | |
| 1168.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000392 | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115605601 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED | 1,639,192.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 1,639,192.00 | | | | | |
| 1169.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000394 | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115605695 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 FORTAMUNDF | 7,104,877.19 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 7,104,877.19 | | | | | |
| 1170.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000397 | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115605962 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FISMDF 2020 | 1,573,575.62 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 1,573,575.62 | | | | | |
| 1171.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000392 | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115605601 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED | 4,346,149.29 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 4,346,149.29 | | | | | |
| 1172.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000392 | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115605601 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED | 330,122.19 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 330,122.19 | | | | | |
| 1173.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000392 | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115605601 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED | 5,806,274.51 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 5,806,274.51 | | | | | |
| 1174.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000392 | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115605601 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED | 22,772.05 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 22,772.05 | | | | | |
| 1175.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000392 | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115605601 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED | 40,217.73 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 40,217.73 | | | | | |
| 1176.00 | 1111 | 000000001 | 000000000000000001 | 0002 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CAJA INGRESOS | 501,310.98 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 63,168.00 | | | | | |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 406,028.00 | | | | | |

DIA MES AÑO
01 SEP 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Flujo de Efectivo: | 5.00 | 2,201.52 | | | | | |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 29,913.46 | | | | | |
| 1177.00 | 5200 | L00115000 | 010502020101110101 | 4391 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Subsidios por carga fiscal | 111,933.00 | 0.00 |
| 1178.00 | 8272 | L00115000 | 010502020101110101 | 4391 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Subsidios por carga fiscal | 111,933.00 | 0.00 |
| 1179.00 | 8222 | L00115000 | 010502020101110101 | 4391 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Subsidios por carga fiscal | 0.00 | 111,933.00 |
| 1180.00 | 5100 | H01156000 | 020203010203250102 | 3131 | | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/2020 Servicio de agua | 2,240,555.00 | 0.00 |
| 1181.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203250102 | 3131 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Servicio de agua | 2,240,555.00 | 0.00 |
| 1182.00 | 8221 | H01156000 | 020203010203250102 | 3131 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Servicio de agua | 0.00 | 2,240,555.00 |
| 1183.00 | 5200 | I00119000 | 010502050203110101 | 4383 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Subsidios y apoyos | 358,288.06 | 0.00 |
| 1184.00 | 8272 | I00119000 | 010502050203110101 | 4383 | | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/2020 Subsidios y apoyos | 358,288.06 | 0.00 |
| 1185.00 | 8222 | I00119000 | 010502050203110101 | 4383 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Subsidios y apoyos | 0.00 | 358,288.06 |
| 1186.00 | 5400 | L00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/2020 Intereses de la deuda | 46,880.10 | 0.00 |
| 1187.00 | 8274 | L00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Intereses de la deuda | 46,880.10 | 0.00 |
| 1188.00 | 8224 | L00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Intereses de la deuda | 0.00 | 46,880.10 |
| 1189.00 | 8274 | L00116000 | 040401010101110101 | 9111 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Amortización de capital | 352,444.39 | 0.00 |
| 1190.00 | 8224 | L00116000 | 040401010101110101 | 9111 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Amortización de capital | 0.00 | 352,444.39 |
| 1191.00 | 5100 | L00119000 | 010502050203110101 | 3311 | | 27 | I | ingersos del dia 30/09/2020 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos | 22,137.00 | 0.00 |
| 1192.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 3311 | | 27 | I | Ingersos del dia 30/09/2020 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos | 22,137.00 | 0.00 |
| 1193.00 | 8221 | L00119000 | 010502050203110101 | 3311 | | 27 | I | ingersos del dia 30/09/2020 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos | 0.00 | 22,137.00 |
| 1194.00 | 2119 | 000000002 | 000000000000000002 | 0037 | 0037 | 27 | I | desc. part. septi. ISSEMYM | 1,732,296.32 | 0.00 |
| 1195.00 | 2119 | 000000002 | 000000000000000002 | 0037 | 0037 | 27 | I | desc. part. septi. ISSEMYM sistema DIF | 358,288.06 | 0.00 |
| 1196.00 | 2119 | 000000002 | 000000000000000002 | 0037 | 0037 | 27 | I | desc. part. septi. ISSEMYM sistema DIF | 0.00 | 358,288.06 |
| 1197.00 | 1213 | 000000001 | 000000000000000001 | | | 27 | I | desc. part. sept FIDEICOMISO 232-9 MULTIVA | 4,717,332.32 | 0.00 |
| 1198.00 | 1121 | 000000001 | | | | 27 | I | % DE INVERSION DE FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIPAL | 2,358,666.16 | 0.00 |
| 1199.00 | 2233 | 000000001 | 000000000000000001 | 0001 | | 27 | I | pago deuda septiembre 2008-1 | 352,444.39 | 0.00 |
| 1200.00 | 4112 | 000000001 | 000000000000000001 | 0001 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Predial | 0.00 | 30,808.00 |
| 1201.00 | 8150 | 000004112 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/2020 Predial | 0.00 | 30,808.00 |
| 1202.00 | 8120 | 000004112 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Predial | 30,808.00 | 0.00 |
| 1203.00 | 4112 | 000000001 | 000000000000000001 | 0002 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 0.00 | 29,795.00 |
| 1204.00 | 8150 | 000004112 | 000000000000000001 | 0001 | 0002 | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/2020 Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 0.00 | 29,795.00 |
| 1205.00 | 8120 | 000004112 | 000000000000000001 | 0001 | 0002 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 29,795.00 | 0.00 |
| 1206.00 | 4117 | 000000001 | 000000000000000001 | 0001 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Multas | 0.00 | 48,268.00 |
| 1207.00 | 8150 | 000004117 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Multas | 0.00 | 48,268.00 |
| 1208.00 | 8120 | 000004117 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Multas | 48,268.00 | 0.00 |
| 1209.00 | 4117 | 000000001 | 000000000000000001 | 0002 | | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/2020 Recargos | 0.00 | 46,818.00 |
| 1210.00 | 8150 | 000004117 | 000000000000000001 | 0001 | 0002 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Recargos | 0.00 | 46,818.00 |
| 1211.00 | 8120 | 000004117 | 000000000000000001 | 0001 | 0002 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Recargos | 46,818.00 | 0.00 |

DIA MES ANO

OSFAIM204/10/05

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1212.00 | 4117 | 000000001 | 00000000000000001 | 0003 | | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/2020 Gastos de Ejecución | 0.00 | 19,412.00 |
| 1213.00 | 8150 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0003 | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/2020 Gastos de Ejecución | 0.00 | 19,412.00 |
| 1214.00 | 8120 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0003 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Gastos de Ejecución | 19,412.00 | 0.00 |
| 1215.00 | 4141 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | 0.00 | 1,000.00 |
| 1216.00 | 8150 | 000004141 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | 0.00 | 1,000.00 |
| 1217.00 | 8120 | 000004141 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | 1,000.00 | 0.00 |
| 1218.00 | 4143 | 000000001 | 00000000C000000001 | 0001 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Suministro de Agua Potable | 0.00 | 89,616.00 |
| 1219.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Suministro de Agua Potable | 0.00 | 89,616.00 |
| 1220.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Suministro de Agua Potable | 89,616.00 | 0.00 |
| 1221.00 | 4143 | 000000001 | 00000000000000001 | 0018 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Mantenimiento de Drenaje | 0.00 | 8,063.00 |
| 1222.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000001 | 0001 | 0018 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Mantenimiento de Drenaje | 0.00 | 8,063.00 |
| 1223.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000001 | 0001 | 0018 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Mantenimiento de Drenaje | 8,063.00 | 0.00 |
| 1224.00 | 4143 | 000000002 | 00000000000000001 | 0001 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Registro Civil | 0.00 | 4,396.00 |
| 1225.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000002 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Registro Civil | 0.00 | 4,396.00 |
| 1226.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000002 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Registro Civil | 4,396.00 | 0.00 |
| 1227.00 | 4143 | 000000003 | 00000000000000001 | 0001 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 0.00 | 289,683.00 |
| 1228.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000003 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 0.00 | 289,683.00 |
| 1229.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000003 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 289,683.00 | 0.00 |
| 1230.00 | 4143 | 000000004 | 00000000000000001 | 0001 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información P | 0.00 | 9,867.00 |
| 1231.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000004 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del día 30/09/2020 Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información P | 0.00 | 9,867.00 |
| 1232.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000004 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información P | 9,867.00 | 0.00 |
| 1233.00 | 4143 | 000000007 | 00000000000000001 | 0001 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Servicios de Panteones | 0.00 | 2,703.00 |
| 1234.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000007 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Servicios de Panteones | 0.00 | 2,703.00 |
| 1235.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000007 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Servicios de Panteones | 2,703.00 | 0.00 |
| 1236.00 | 4143 | 000000012 | 00000000000000001 | 0001 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuo | 0.00 | 700.00 |
| 1237.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000012 | 0001 | 0001 | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/2020 Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuo | 0.00 | 700.00 |
| 1238.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000012 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuo | 700.00 | 0.00 |
| 1239.00 | 4151 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Impresos y Papel Especial | 0.00 | 261.00 |
| 1240.00 | 8150 | 000004151 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Impresos y Papel Especial | 0.00 | 261.00 |
| 1241.00 | 8120 | 000004151 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Impresos y Papel Especial | 261.00 | 0.00 |
| 1242.00 | 4151 | 000000001 | 00000000000000002 | 0008 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de | 0.00 | 1,940.52 |
| 1243.00 | 8150 | 000004151 | 00000000000000001 | 0002 | 0008 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de | 0.00 | 1,940.52 |

DIA MES AÑO

OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

## SEPTIEMBRE DE 2020

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1244.00 | 8120 | 000004151 | 00000000000000001 | 0002 | 0008 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de | 1,940.52 | 0.00 |
| 1245.00 | 4162 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Sanciones Administrativas | 0.00 | 21,049.00 |
| 1246.00 | 8150 | 000004162 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Sanciones Administrativas | 0.00 | 21,049.00 |
| 1247.00 | 8120 | 000004162 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Sanciones Administrativas | 21,049.00 | 0.00 |
| 1248.00 | 4169 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 0.00 | 72,992.50 |
| 1249.00 | 8150 | 000004169 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 0.00 | 72,992.50 |
| 1250.00 | 8120 | 000004169 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 72,992.50 | 0.00 |
| 1251.00 | 4169 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Herencias, Legados, Cesiones y Donaciones | 0.00 | 1,663.00 |
| 1252.00 | 8150 | 000004169 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Herencias, Legados, Cesiones y Donaciones | 0.00 | 1,663.00 |
| 1253.00 | 8120 | 000004169 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Herencias, Legados, Cesiones y Donaciones | 1,663.00 | 0.00 |
| 1254.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Fondo General de Participaciones | 0.00 | 12,874,159.66 |
| 1255.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Fondo General de Participaciones | 0.00 | 12,874,159.66 |
| 1256.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Fondo General de Participaciones | 12,874,159.66 | 0.00 |
| 1257.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 27 | I | ingresos del dai 30/09/2020 Fondo de Fomento Municipal | 0.00 | 1,689,243.17 |
| 1258.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 27 | I | ingresos del dai 30/09/2020 Fondo de Fomento Municipal | 0.00 | 1,689,243.17 |
| 1259.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 27 | I | ingresos del dai 30/09/2020 Fondo de Fomento Municipal | 1,689,243.17 | 0.00 |
| 1260.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0003 | | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/2020 Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 0.00 | 434,416.00 |
| 1261.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0003 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 0.00 | 434,416.00 |
| 1262.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0003 | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/2020 Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 434,416.00 | 0.00 |
| 1263.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0004 | | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/2020 Fondo de Estabilizacion de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) | 0.00 | 4,346,149.29 |
| 1264.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0004 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Fondo de Estabilizacion de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) | 0.00 | 4,346,149.29 |
| 1265.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0004 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Fondo de Estabilizacion de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) | 4,346,149.29 | 0.00 |
| 1266.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0005 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 0.00 | 204,240.89 |
| 1267.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0005 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 0.00 | 204,240.89 |
| 1268.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0005 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 204,240.89 | 0.00 |
| 1269.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0006 | | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 141,992.68 |
| 1270.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0006 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 141,992.68 |
| 1271.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0006 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 141,992.68 | 0.00 |
| 1272.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0007 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehiculos | 0.00 | 308.43 |
| 1273.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0007 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehiculos | 0.00 | 308.43 |
| 1274.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0007 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehiculos | 308.43 | 0.00 |
| 1275.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0008 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 48,013.53 |

DIA MES AÑO

OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1276.00 | 8150 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0008 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 48,013.53 |
| 1277.00 | 8120 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0008 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 48,013.53 | 0.00 |
| 1278.00 | 4211 | 000000001 | 000000000000000001 | 0009 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/202 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 0.00 | 332,066.69 |
| 1279.00 | 8150 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0009 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/202 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 0.00 | 332,066.69 |
| 1280.00 | 8120 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0009 | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/202 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 332,066.69 | 0.00 |
| 1281.00 | 4211 | 000000001 | 000000000000000001 | 0010 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que p | 0.00 | 1,639,192.00 |
| 1282.00 | 8150 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0010 | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que p | 0.00 | 1,639,192.00 |
| 1283.00 | 8120 | 000004211 | 000000000000000001 | 0001 | 0010 | 27 | I | ingresos del día 30/09/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que p | 1,639,192.00 | 0.00 |
| 1284.00 | 4211 | 000000001 | 000000000000000002 | 0004 | | 27 | I | Ingresos deo dia 30/09/202 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 0.00 | 22,772.05 |
| 1285.00 | 8150 | 000004211 | 000000000000000001 | 0002 | 0004 | 27 | I | ingresos deo dia 30/09/202 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 0.00 | 22,772.05 |
| 1286.00 | 8120 | 000004211 | 000000000000000001 | 0002 | 0004 | 27 | I | Ingresos deo dia 30/09/202 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 22,772.05 | 0.00 |
| 1287.00 | 4211 | 000000001 | 000000000000000002 | 0012 | | 27 | I | ingreso del dia 30/09/2020 Otros Recursos Estatales | 0.00 | 40,217.73 |
| 1288.00 | 8150 | 000004211 | 000000000000000001 | 0002 | 0012 | 27 | I | ingreso del dia 30/09/2020 Otros Recursos Estatales | 0.00 | 40,217.73 |
| 1289.00 | 8120 | 000004211 | 000000000000000001 | 0002 | 0012 | 27 | I | ingreso del dia 30/09/2020 Otros Recursos Estatales | 40,217.73 | 0.00 |
| 1290.00 | 4212 | 000000001 | 000000000000000001 | 0001 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 0.00 | 1,573,575.62 |
| 1291.00 | 8150 | 000004212 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 0.00 | 1,573,575.62 |
| 1292.00 | 8120 | 000004212 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 1,573,575.62 | 0.00 |
| 1293.00 | 4212 | 000000001 | 000000000000000001 | 0002 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito F | 0.00 | 9,345,432.19 |
| 1294.00 | 8150 | 000004212 | 000000000000000001 | 0001 | 0002 | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/2020 Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito F | 0.00 | 9,345,432.19 |
| 1295.00 | 8120 | 000004212 | 000000000000000001 | 0001 | 0002 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito F | 9,345,432.19 | 0.00 |
| 1296.00 | 4311 | 000000001 | 000000000000000001 | 0001 | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros | 0.00 | 188.30 |
| 1297.00 | 8150 | 000004311 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/2020 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros | 0.00 | 188.30 |
| 1298.00 | 8120 | 000004311 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros | 188.30 | 0.00 |
| 1299.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000235 | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0110485934 FISM 2011 II | 0.02 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.02 | | | | | |
| 1300.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000225 | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0110486876 FISM 2017 II | 0.09 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.09 | | | | | |
| 1301.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000295 | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0112626608 FISE II | 0.63 | 0.00 |

DIA MES AÑO
01 SEP 20
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.63 | | | | |
| 1302.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000296 | | | | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0112626675 FISM 2015 II | 0.27 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.27 | | | | |
| 1303.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000297 | | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA 0112626721 FISM 2011 II | 0.43 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.43 | | | | |
| 1304.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000293 | | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0112626748 RP-MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2018 | 5.27 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 5.27 | | | | |
| 1305.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000298 | | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0112626772 FEIEF 2016 II | 2.21 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 2.21 | | | | |
| 1306.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000300 | | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0112626861 FISM 2016 II | 1.62 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 1.62 | | | | |
| 1307.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000301 | | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0112626926 FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE INVERSION | 0.74 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.74 | | | | |
| 1308.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000303 | | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0112626969 FORTAMUNDF 2018 | 6.24 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 6.24 | | | | |
| 1309.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000307 | | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0112627167 PROGRAMAS REGIONALES 2016 II | 0.18 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.18 | | | | |
| 1310.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000311 | | | | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0112627507 FAM 2015 III | 0.10 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.10 | | | | |
| 1311.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000312 | | | | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0112627515 FISM 2017 II | 2.30 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 2.30 | | | | |
| 1312.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000313 | | | | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0112627582 FORTA TRANSVER PERSP DE GENERO | 0.09 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.09 | | | | |
| 1313.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000314 | | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0112627604 FEFOM 2017 II | 0.01 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.01 | | | | |
| 1314.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000315 | | | | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0112627647 FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE INVERSION 2018 | 0.17 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.17 | | | | |
| 1315.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000343 | | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0112642883 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN LICONSA ALBORADA | 0.01 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.01 | | | | |
| 1316.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000323 | | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0112863847 MUNI. CUAUTI. 2019 COPARTICIPACION FORTASEG | 18.91 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 18.91 | | | | |
| 1317.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000352 | | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0113808343 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTAFIN 2019 | 19.94 | 0.00 |

DIA MES AÑO
24 SEP 20
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 19.94 | | | | |
| 1318.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000349 | | | | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0114027493 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PAD 2019 | 2.19 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 2.19 | | | | | |
| 1319.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000377 | | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115245869 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FASP 2020 | 3.43 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 3.43 | | | | | |
| 1320.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000380 | | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115285666 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 CUENTA PUENTE | 0.32 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.32 | | | | | |
| 1321.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000374 | | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115285682 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MULTIPAGOS RP 2020 | 0.50 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.50 | | | | | |
| 1322.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000373 | | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115285747 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PARTICIPACIONES FED 2020 | 20.20 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 20.20 | | | | | |
| 1323.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000379 | | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115285771 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 FORTAMUNDF | 0.47 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.47 | | | | | |
| 1324.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000378 | | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115285828 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FISMDF 2020 | 1.75 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 1.75 | | | | | |
| 1325.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000376 | | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115285879 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTASEG 2020 | 59.95 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 59.95 | | | | | |
| 1326.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000382 | | | | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115285909 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN COPART.FORTASEG 2020 | 0.72 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.72 | | | | | |
| 1327.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000383 | | | | 27 | I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115429811 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PAD 2020 | 2.06 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 2.06 | | | | | |
| 1328.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000401 | | | | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115641403 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTAFIN 2018 | 0.03 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.03 | | | | | |
| 1329.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000390 | | | | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115605482 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTALECIMIENTO FINANCIERO | 11.03 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 11.03 | | | | | |
| 1330.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000391 | | | | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115605547 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FASP 2020 | 1.52 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 1.52 | | | | | |
| 1331.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000388 | | | | 27 | I | Ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115605415 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 CUENTA PUENTE | 0.70 | 0.00 |

DIA MES AÑO
01 SEP 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**SEPTIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.70 | | | |
| 1332.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000394 | | | | 27 I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115605695 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020. FORTAMUNDF | 1.23 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 1.23 | | | | |
| 1333.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000384 | | | | 27 I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115605857 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 ING REC | 0.20 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.20 | | | | |
| 1334.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000397 | | | | 27 I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115605962 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FISMDF 2020 | 0.44 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.44 | | | | |
| 1335.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000395 | | | | 27 I | Ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115605709 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTASEG 2020 | 12.75 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 12.75 | | | | |
| 1336.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000399 | | | | 27 I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115641241 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN COPARTICIP. FORTASEG 2020 | 0.12 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.12 | | | | |
| 1337.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000392 | | | | 27 I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115605601 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED | 1.66 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 1.66 | | | | |
| 1338.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000398 | | | | 27 I | ingresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115641195 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 NOMINAS | 0.01 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.01 | | | | |
| 1339.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000404 | | | | 27 I | igresos del dia 30/09/2020 CTA. 0115657954 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 ALB | 7.79 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 7.79 | | | | |
| | | | | | | | | TOTAL POLIZA | 70,854,025.81 | 70,854,025.81 |

Recaudación de ingresos del dia 30 de septiembre 2020

ELABORO

C. VERONICA OROSCO ALONSO

REVISO

LIC. JOSE GILBERTO CHAPARRO ROMERO

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADA

TESORERO MUNICIPAL

C.P. PEDRO RUIZ ALVAREZ

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN 2019-2021 TESORERÍA MUNICIPAL

OSFAIM204/10/05

FECHA DE ELABORACION: 26/10/2020

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

TESORERIA MUNICIPAL 2019 - 2021

Hoja de Trabajo. Afectación Contable de Ingresos.

CUAUTITLÁN

POLIZA DE INGRESOS: 27

miércoles, 30 de septiembre de 2020

| CUENTA | 1ER | 2DO | 3ER | FLUJO | CONCEPTO DE CUENTA | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1112 | 11 | 385 | | | BANCOMER CTA. 0115605202 | 2,812.46 | |
| 1112 | 11 | 385 | | | BANCOMER CTA. 0115605202 | 12,435.00 | |
| 1112 | 11 | 385 | | | BANCOMER CTA. 0115605202 | 39,554.58 | |
| 1112 | 11 | 385 | | | BANCOMER CTA. 0115605202 | | |
| 1112 | 11 | 385 | | | BANCOMER CTA. 0115605202 | | |
| 1112 | 11 | 385 | | | BANCOMER CTA. 0115605202 | | |
| 1112 | 11 | 385 | | | BANCOMER CTA. 0115605202 | | |
| 1112 | 11 | 385 | | | BANCOMER CTA. 0115605202 | | |
| 1112 | 11 | 384 | | | BANCOMER CTA.0115605857 | 6,000.00 | |
| 1112 | 11 | 384 | | | BANCOMER CTA.0115605857 | 1,663.00 | |
| 1112 | 11 | 384 | | | BANCOMER CTA.0115605857 | 1,663.00 | |
| 1112 | 11 | 384 | | | BANCOMER CTA.0115605857 | 1,663.00 | |
| 1112 | 11 | 384 | | | BANCOMER CTA.0115605857 | | |
| 1112 | 11 | 384 | | | BANCOMER CTA.0115605857 | | |
| 1112 | 11 | 384 | | | BANCOMER CTA.0115605857 | | |
| 1112 | 11 | 384 | | | BANCOMER CTA.0115605857 | | |
| 1112 | 11 | 392 | | | BANCOMER CTA.0115605601 PART FED | 1,639,192.00 | |
| 1112 | 11 | 394 | | | BANCOMER CTA.0115605695 FAFM | 7,104,877.19 | |
| 1112 | 11 | 397 | | | BANCOMER CTA.0115605962 FISM | 1,573,575.62 | |
| 1112 | 11 | 392 | | | BANCOMER CTA.0115605601 PART FED | 4,346,149.29 | |
| 1112 | 11 | 392 | | | BANCOMER CTA.0115605601 PART FED | 330,122.19 | |
| 1112 | 11 | 392 | | | BANCOMER CTA.0115605601 PART FED | 5,806,274.51 | |
| 1112 | 11 | 392 | | | BANCOMER CTA.0115605601 PART FED | 22,772.05 | |
| 1112 | 11 | 392 | | | BANCOMER CTA.0115605601 PART FED | 40,217.73 | |
| 1112 | 11 | | | | VARIOS | 188.30 | |
| 1111 | 1 | 1 | 2 | | Caja General | 501,310.98 | |
| | | | | | TOTAL BANCOS | 21,430,470.90 | 0.00 |
| 5200 L00115 01050202010110101 4391 | | | | | CARGA FISCAL | 111,933.00 | 0.00 |
| 5100 H01156 02020301020825010 2 3131 | | | | | SERVICIO DE AGUA | 2,240,555.00 | |
| 5200 L00119 01050205020311010 1 4383 | | | | | ISSEMYM DIF | 358,288.06 | |
| 5400 L00116 04040101010110101 9211 | | | | | INTERESES DE LA DEUDA | 46,880.10 | |
| 8274 L00116 04040101010110101 9111 | | | | | AMORTIZACION DE CAPITAL | 352,444.39 | |
| 5100 L00119 01050205020311010 1 3311 | | | | | ASESORIA CONVENIOS IHAEM | 22,137.00 | |
| 2119 | 2 | 2 | 37 | | ISSEMYM | 1,782,296.32 | |
| 2119 | 2 | 2 | 37 | | ISSEMYM | 358,288.06 | |
| 2119 | 2 | 2 | 37 | | ISSEMYM | | 358,288.06 |
| 2119 | 2 | 2 | 37 | | ISSEMYM PENDIENTE POR APLICAR | | |
| 1213 | 1 | 1 | | | MULTIVA | 4,717,332.32 | |
| 1121 | 1 | | | | FONDO FINANCIERO DE APOYO MPAL | 2,358,666.16 | |
| 2233 | 1 | 1 | 1 | | BANOBRAS | 352,444.39 | |

DIA MES AÑO

30 SEP 20

OPERADO

| CUENTA | 1ER | 2DO | 3ER | FLUJO | CONCEPTO DE CUENTA | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4112 | 01 | 01 | 01 | 01 | Predial | 0.00 | 30,808.00 |
| 4112 | 01 | 01 | 02 | 01 | Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 0.00 | 29,795.00 |
| 4117 | 01 | 01 | 01 | 01 | Multas | 0.00 | 48,268.00 |
| 4117 | 01 | 01 | 02 | 01 | Recargos | 0.00 | 46,818.00 |
| 4117 | 01 | 01 | 03 | 01 | Gastos de Ejecución | 0.00 | 19,412.00 |
| 4117 | 01 | 01 | 04 | 01 | Indemnización por devolución de cheques | 0.00 | 0.00 |
| 4119 | 01 | 01 | 02 | 01 | Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | 0.00 | 0.00 |
| 4132 | 01 | 01 | 01 | 03 | Contrib de Mejoras no Comprend en la Ley de Ingresos Vig, causadas en Ejercicios Fisc Ant Pend de liq o pago | 0.00 | 0.00 |
| 4141 | 01 | 01 | 01 | 04 | Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | 0.00 | 1,000.00 |
| 4141 | 01 | 01 | 02 | 04 | Estacionamiento en la Vía Pública y de Servicio Público | 0.00 | 0.00 |
| 4143 | 01 | 01 | 01 | 04 | Suministro de Agua Potable | 0.00 | 89,616.00 |
| 4143 | 01 | 01 | 18 | 04 | Mantenimiento de Drenaje | 0.00 | 8,063.00 |
| 4143 | 01 | 01 | 19 | 04 | Dictamen de Factibilidad de Servicios | 0.00 | 0.00 |
| 4143 | 02 | 01 | 01 | 04 | Registro Civil | 0.00 | 4,396.00 |
| 4143 | 03 | 01 | 01 | 04 | Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 0.00 | 289,683.00 |
| 4143 | 04 | 01 | 01 | 04 | Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública | 0.00 | 9,867.00 |
| 4143 | 07 | 01 | 01 | 04 | Servicios de Panteones | 0.00 | 2,703.00 |
| 4143 | 12 | 01 | 01 | 04 | Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Ind | 0.00 | 700.00 |
| 4151 | 01 | 01 | 01 | 05 | Por la Venta o Arrendamiento de Bienes Municipales | 0.00 | 0.00 |
| 4151 | 01 | 01 | 02 | 05 | Impresos y Papel Especial | 0.00 | 261.00 |
| 4151 | 01 | 02 | 08 | 05 | En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público, o por la Explot Bienes Patrim | 0.00 | 1,940.52 |
| 4162 | 01 | 01 | 01 | 06 | Sanciones Administrativas | 0.00 | 21,049.00 |
| 4163 | 01 | 01 | 01 | 06 | Indemnizaciones por daños a bienes municipales | 0.00 | 0.00 |
| 4163 | 01 | 01 | 02 | 06 | Otras indemnizaciones | 0.00 | 0.00 |
| 4169 | 01 | 01 | 01 | 06 | Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 0.00 | 72,992.50 |
| 4169 | 01 | 01 | 02 | 06 | Herencias, Legados, Cesiones y Donaciones | 0.00 | 1,663.00 |
| 4169 | 01 | 01 | 03 | 06 | Resarcimientos | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 01 | 01 | 09 | Fondo General de Participaciones | 0.00 | 12,874,159.66 |
| 4211 | 01 | 01 | 02 | 09 | Fondo de Fomento Municipal | 0.00 | 1,689,243.17 |
| 4211 | 01 | 01 | 03 | 09 | Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 0.00 | 434,416.00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4211 | 01 | 01 | 04 | 09 | Fondo de Estabilizacion de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) | 0.00 | 4,346,140.29 |
| 4211 | 01 | 01 | 05 | 09 | Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 0.00 | 204,240.89 |
| 4211 | 01 | 01 | 06 | 09 | Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 141,992.68 |
| 4211 | 01 | 01 | 07 | 09 | Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 0.00 | 308.43 |
| 4211 | 01 | 01 | 08 | 09 | Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 48,013.53 |
| 4211 | 01 | 01 | 09 | 09 | Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 0.00 | 332,066.69 |
| 4211 | 01 | 01 | 10 | 09 | El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que preste o desemp un serv pers subord así como org pub desc | 0.00 | 1,639,192.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 01 | 09 | Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 02 | 09 | Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 03 | 09 | Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 04 | 09 | Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 0.00 | 22,772.05 |
| 4211 | 01 | 02 | 12 | 09 | Otros Recursos Estatales | 0.00 | 40,217.73 |
| 4211 | 01 | 02 | 13 | 09 | Las demás der de la aplic del Título Sépt del Cód Finan para el Edo de Mé y Mpios, así como de los convenios, | 0.00 | 0.00 |
| 4212 | 01 | 01 | 01 | 09 | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 0.00 | 1,573,575.62 |
| 4212 | 01 | 01 | 02 | 09 | Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 0.00 | 9,345,432.19 |
| 4311 | 01 | 01 | 01 | 11 | Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros | 0.00 | 188.30 |
| 4399 | 01 | 01 | 08 | 12 | Otros Ingresos Varios | 0.00 | 0.00 |
| | | | | | TOTAL | 33,371,003.25 | 33,371,003.25 |

| FLUJO DE EFECTIVO | | |
|---|---|---|
| 1 | $ | 175,101.00 |
| 2 | $ | - |
| 3 | $ | - |
| 4 | $ | 406,028.00 |
| 5 | $ | 2,201.52 |
| 6 | $ | 95,704.50 |
| 9 | $ | 32,691,779.93 |
| 11 | $ | 188.30 |
| | $ | 33,371,003.25 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2021
OPERADO

# TESORERIA MUNICIPAL

EN LA CAJA GENERAL DE LA TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MEXICO, SE PRACTICO EL CORTE DE CAJA A CARGO DEL C. RAMON MAZON ORTA, CORRESPONDIENTE AL DIA 30 MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, DE LOS INGRESOS RECAUDADOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS OFICIAL EXPEDIDOS, QUE A CONTINUACION SE DETALLAN.

CUAUTITLÁN

| | | | EFECTIVO | CHEQUES | TARJETA | DOCUMENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAJA 1 TESORERIA | YESENIA FLORES H | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 2 TESORERIA | DAPHNE ASTRID | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | $ 32,691,968.32 | $ 32,691,968.32 |
| CAJA 3 TESORERIA | VANELY OSIO | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 101,243.78 | $ 17,062.00 | $ 25,193.58 | | $ 143,499.36 |
| DES[illegible]LLO ECO[illegible]MICO | NEVENKA ZARAY | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 32,689.00 | | | | $ 32,689.00 |
| REGISTRO CIVIL | LINDA RIVERA | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 21,380.00 | | | | $ 21,380.00 |
| CAJA 4 TESORERIA | MARIA DEL ROCIO RAMOS | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| TRANSITO | GUADALUPE LAZCANO | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 39,601.78 | $ 289,334.42 | $ 26,796.00 | $ 10,989.00 | $ 366,721.20 |
| CAJA 14 TESORERIA | JOCELIN PAREDES JAIME | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | DIA MES AÑO | $ - |
| CAJA 26 TESORERIA | VERONICA MONDRAGON | | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 28 TESORERIA | GUADALUPE OLIVARES | AGUA | | | | OPERADO | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| [illegible]49 DO[illegible]LIOS | DAPHNE ASTRID | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | $ 2,812.46 | | $ 2,812.46 |
| | | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | |
| | | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | |
| t | | | $ 194,914.56 | $ 306,396.42 | $ 54,802.04 | $ 32,702,957.32 | $ 33,259,070.34 |
| | | | | | | GRAN TOTAL | |

(Elaboró)

C. Ramón Mazón Orta

(Revisó)

Lic. Jose Gilberto Chaparro Romero

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
## DEPARTAMENTO DE INGRESOS
## PÓLIZA DE INGRESOS
## DEL DÍA 30/09/2020

30/09/2020

| CUENTA | NOMBRE | PARCIAL | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|
| *9901-00-00-00-00* | *ACTIVO CIRCULANTE* | | 33,259,070.34 | |
| 990101 | CAJA | 33,259,070.34 | | |
| *6001-00-00-00-00* | *CONDONACIONES MUNICIPALES* | | 111,933.00 | |
| 4391-01-01-01 | CONDONACION / SUBSIDIO PRINCIP | 17,083.00 | | |
| 4391-01-01-02 | CONDONACION / SUBSIDIO RECARGO | 46,148.00 | | |
| 4391-01-01-03 | CONDONACION / SUBSIDIO MULTAS | 48,268.00 | | |
| 4391-01-01-04 | CONDONACION / SUBSIDIO GASTOS | 434.00 | | |
| *4001-01-01-00-00* | *IMPUESTOS* | | | 60,603.00 |
| 4112-01-01-01 | IMPUESTO PREDIAL | 10,526.00 | | |
| 4112-01-01-01 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 20,282.00 | | |
| 4112-01-01-02 | IMP SOBRE TRASLACION DE DOMINI | 29,795.00 | | |
| [redacted]*01-01-02-00-00* | *DERECHOS* | | | 406,028.00 |
| [redacted]3-01-01-01 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 36,178.00 | | |
| [redacted]43-01-01-01 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTA | 53,438.00 | | |
| 4143-01-01-18 | DRENAJE CORRIENTE | 3,405.00 | | |
| 4143-01-01-18 | DRENAJE REZAGO | 4,658.00 | | |
| 4143-02-01-01 | REGISTRO CIVIL | 4,396.00 | | |
| 4143-03-01-01 | DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBL | 289,683.00 | | |
| 4143-04-01-01 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y A | 9,867.00 | | |
| 4141-01-01-01 | USO DE VIAS PUB. PARA ACT. COM | 1,000.00 | | |
| 4143-07-01-01 | SER. DE PANTEONES MUNICIPALES | 2,703.00 | | |
| 4143-12-01-01 | SERV. LIMPIA Y RECOL. DE RESID | 700.00 | DIA MES AÑO | |
| *4001-01-04-00-00* | *PRODUCTOS* | | | 1,017.04 |
| 4151-01-02-08 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA | 756.04 | 30 SEP 2020 | |
| 4151-01-01-02 | IMPRESOS Y PAPEL ESPECIAL | 261.00 | OPERADO | |
| *4001-01-05-00-00* | *APROVECHAMIENTOS* | | | 95,704.50 |
| 4169-01-01-02 | CESIONES | 1,663.00 | | |
| 4169-01-01-01 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 50,318.50 | | |
| 4169-06-01-02 | USO Y EXP DE B DOM PUB(SERV AL | 13,674.00 | | |
| [redacted]69-06-01-01 | POR USO Y EXP. DE BIENES DEL D | 9,000.00 | | |
| [redacted]62-01-01-01 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 21,049.00 | | |
| *4001-01-09-00-00* | *ACCESORIOS* | | | 114,498.00 |
| 4117-01-01-01 | MULTAS | 48,268.00 | | |
| 4117-01-01-02 | RECARGOS | 46,818.00 | | |
| 4117-01-01-03 | GASTOS DE EJECUCION | 19,412.00 | | |
| *4002-11-00-00-00* | *ING. DER. DE LOS SIST. NAC. DE COORD. FISCAL Y EST. HAC.* | | | 32,691,968.32 |
| 4212-01-01-01 | DERIV. DEL FONDO INF. SOC. MPA | 1,573,575.62 | | |
| 4212-01-01-02 | FONDO DE APORT (FAFM) | 9,345,432.19 | | |
| 4211-01-01-01 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACION | 12,874,159.66 | | |
| 4211-01-01-02 | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | 1,689,243.17 | | |
| 4211-01-01-05 | CORRESP AL IMP ESP SOBRE PROD | 204,240.89 | | |
| 4211-01-01-06 | CORR. AL IMP SOBRE AUTOMOVILES | 190,006.21 | | |
| 4211-01-01-07 | CORR AL IMP SOBRE TENEN O USO | 308.43 | | |
| 4211-01-01-09 | DERIV DE LA APLIC DEL ART 4-A | 332,066.69 | | |
| 4211-01-01-03 | FONDO DE FISCALIZACION | 434,416.00 | | |
| 4211-01-01-10 | EL ISR ENT. A LA FED CORRESP A | 1,679,409.73 | | |
| 4211-01-02-04 | IMP A LA VENTA DE BEBIDAS ALCO | 22,772.05 | | |
| 4211-01-01-04 | F ESTABIL ING ENT FED FEIEF | 4,346,149.29 | | |
| 4311-01-01-01 | INT GAN VAL CRED B Y/O | 188.39 | | |
| *2100-00-00-00-00* | *RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS* | | | 1,184.48 |
| 4151-01-02-08 | GEN QUE PERC HDA P/IVA RETENID | 1,184.48 | | |

| | | |
|---|---|---|
| SUMAS IGUALES | [illegible] | [illegible] |

VERIFICÓ:

Vo. Bo.

DIA MES AÑO

30 SEP 2021

OPERADO

30-Sep-2020

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA

FECHA / HORA: 20-10-2020 / 10:51:15
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000461
REFERENCIA :
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115605857

IMPORTE TOTAL MXP :$ 194,914.56

DIA MES AÑO
30 SEP
OPERADO

>>GM>>74>>00>>MBX02X47X5 <<
>>0000000000040601<<
>>10XX51XX15X5<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX. R.F.C. BBA-830831-LJ2

30-Sep-2020

210000263-01

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-10-2020 / 11:47:46
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000368
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115605857

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **3869 | 0003035 | SCOTIABAN | 12,680.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 12,680.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 12,680.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | | |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 12,680.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 12,680.00 |

>>GM>>69>>00>>M3X49X89X2 <<
>>0000000000030608<<
>>1IXX47XX46XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510, COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC, MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA Bancomer

ESTIMADO CLIENTE, FAVOR DE CONSERVAR ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA.
BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, AV. PASEO DE LA REFORMA NUM. 510, COL. JUAREZ, DEL. CUAUHTEMOC, C.P. 06600, MEXICO, D.F. RFC BBA830831LJ2

SELLO DEL CAJERO AL REVERSO

210000263-01

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA

FECHA / HORA: 01-10-2020 / 11:46:43
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000367
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115605857

CHEQUES ACEPTADOS BBVA

| CUENTA | NO CHEQUE | IMPORTE |
|---|---|---|
| TOTAL ACEPTADOS : | | 10,198.00 |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 10,198.00 |
| CHEQUES DEVUELTOS | | |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 10,198.00 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADOR

BBVA Bancomer

ESTIMADO CLIENTE, FAVOR DE CONSERVAR ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA.
BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, AV. PASEO DE LA REFORMA NÚM. 510, COL. JUÁREZ, DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, MÉXICO, D. F. RFC BBA830831LJ2

SELLO DEL CAJERO AL REVERSO

30-Sep-2020

210000263-01

BBVA Bancomer

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA

FECHA / HORA: 01-10-2020 / 11:45:21
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000365
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115605857

CHEQUES ACEPTADOS BBVA

CUENTA [illegible] NO CHEQUE [illegible] IMPORTE 80,894.00
TOTAL ACEPTADOS : 80,894.00

TOTAL PRESENTADOS $ 80,894.00
[illegible] $ 80,894.00
[illegible] $ 80,894.00

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

ESTIMADO CLIENTE, FAVOR DE CONSERVAR ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA.
BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, AV. PASEO DE LA REFORMA NUM. 510, COL JUAREZ, DEL CUAUHTEMOC, C. P. 06600, MEXICO, D. F. REC BBA830831LJ2

SELLO DEL CAJERO AL REVERSO

210000263-01

BBVA Bancomer

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA

FECHA / HORA: 01-10-2020 / 11:45:58
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000366
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115605857

CHEQUES ACEPTADOS BBVA

CUENTA [illegible] NO CHEQUE [illegible] IMPORTE 6,864.00
TOTAL ACEPTADOS : 6,864.00

TOTAL PRESENTADOS $ 6,864.00
[illegible] $ 6,864.00
[illegible] $ 6,864.00

ESTIMADO CLIENTE, FAVOR DE CONSERVAR ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA.
BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, AV. PASEO DE LA REFORMA NUM. 510, COL JUAREZ, DEL CUAUHTEMOC, C. P. 06600, MEXICO, D. F. REC BBA830831LJ2

SELLO DEL CAJERO AL REVERSO

30-SEP-2020

210000263-01

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA

FECHA / HORA: 01-10-2020 / 11:44:15
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000363
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115605857

CHEQUES ACEPTADOS BBVA

| CUENTA | No CHEQUE | IMPORTE |
|---|---|---|
| 0002000031194 | 0000000 | 97,894.00 |
| TOTAL ACEPTADOS : | | 97,894.00 |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADOS | :$ | 97,894.00 |
| EFECTIVO ENTREGADO MXP | :$ | 97,894.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 97,894.00 |

>>GM>>69>>00>>MBX49X89X2 <<
>>0000000000030603<<

30 SEP 2020
OPERADO

ESTIMADO CLIENTE, FAVOR DE CONSERVAR ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA.
BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, AV. PASEO DE LA REFORMA NUM. 510, COL. JUAREZ, DEL CUAUHTEMOC, C. P. 06600, MEXICO, D. F. RFC BBA830831LJ2

SELLO DEL CAJERO AL REVERSO

210000263-01

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA

FECHA / HORA: 01-10-2020 / 11:44:43
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000364
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115605857

CHEQUES ACEPTADOS BBVA

| CUENTA | No CHEQUE | IMPORTE |
|---|---|---|
| 0002000031194 | 0000940 | 94,866.42 |
| TOTAL ACEPTADOS : | | 94,866.42 |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADOS | :$ | 94,866.42 |
| EFECTIVO ENTREGADO MXP | :$ | 94,866.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 94,866.42 |

>>GM>>69>>00>>MBX49X89X2 <<
>>0000000000030604<<

ESTIMADO CLIENTE, FAVOR DE CONSERVAR ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA.
BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, AV. PASEO DE LA REFORMA NUM. 510, COL. JUAREZ, DEL CUAUHTEMOC, C. P. 06600, MEXICO, D. F. RFC BBA830831LJ2

SELLO DEL CAJERO AL REVERSO

30-SEP-2020

210000263-01

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-10-2020 / 11:43:42
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000362
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115605857

CHEQUES ACEPTADOS

| **CUENTA | NO CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| 0115605857 | 0000000002 | BANAMEX | 1,500.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 1,500.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 1,500.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 1,500.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 1,500.00 |

>>GM>>69>>00>>MBX49X89X2 <<
>>00000000000030602<<

ESTIMADO CLIENTE, FAVOR DE CONSERVAR ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA.
BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, AV. PASEO DE LA REFORMA NÚM. 510, COL. JUÁREZ, DEL. CUAUHTÉMOC, C. P. 06600, MÉXICO, D. F. RFC BBA830831LJ2

SELLO DEL CAJERO AL REVERSO

BBVA Bancomer

210000263-01

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-10-2020 / 11:43:02
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000361
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115605857

CHEQUES ACEPTADOS

| **CUENTA | NO CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| 0115605857 | 0000000002 | BANAMEX | 1,500.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 1,500.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 1,500.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 1,500.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 1,500.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 1,500.00 |

>>GM>>69>>00>>MBX49X89X2 <<
>>00000000000030601<<
>>11XX43XX02XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE DIA MES AÑO
31 SEP 2020
OPERADO

ESTIMADO CLIENTE, FAVOR DE CONSERVAR ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA.
BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, AV. PASEO DE LA REFORMA NÚM. 510, COL. JUÁREZ, DEL. CUAUHTÉMOC, C. P. 06600, MÉXICO, D. F. RFC BBA830831LJ2

SELLO DEL CAJERO AL REVERSO

BBVA Bancomer

30-Sep-2020

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30SEP20 HORA 18:59
RTMV255464630G@BMRRET28_04

RESUMEN TOTALES
DE 000001 A LA 000002
LOTE 000018

**DEBITO OTROS**

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 2 | $ | 2812.46 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 2 | $ | 2812.46 |

**TOTAL GENERAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| CREDITO | | $ | 0.00 |
| DEBITO | 2 | $ | 2812.46 |
| PUNTOS BBVA | | $ | 0.00 |
| PROMOCIONES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 2 | $ | 2812.46 |

CENTRO DE ATENCION A COMERCIOS

AREA METROPOLITANA 1253-2630
INTERIOR DEL PAIS 01 800 801-27-77

***FIN DEL REPORTE***

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30SEP20 HORA 18:58
RTMV255464680G@BMRRET28_04

TRANSACCIONES DETALLADAS
DE 000001 A LA 000002
LOTE 000018

TRANSACCIONES DEBITO OTROS
000001 ****7097
BX PG 11 09/30 $1473.03
000002 ****6597
BX PG 11 09/30 $1338.83
TOTAL NETO $ 2812.46

***FIN DEL REPORTE***

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30SEP20 HORA 19:00
RTMV255464690G@BMRRET28_04

REPORTE DE CIERRE LOTE

** CIERRE EXITOSO **
G8K093019004081705000002812F000000

018 09/30 MONTO $ 2812.46

DIA MES AÑO
30 SEP 20
OPERADO

30-Sep-2020

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30SEP20 HORA 18:02
RTMV2592658686BMRRET28_04

RESUMEN TOTALES
DE 000001 A LA 000003
LOTE 000030

**DEBITO BBVA**

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 1 | $ | 2327.00 |
| DEVOLUCIONES | (-) | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 1 | $ | 2327.00 |

**DEBITO OTROS**

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 2 | $ | 10108.00 |
| DEVOLUCIONES | (-) | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 2 | $ | 10108.00 |

**TOTAL GENERAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| CREDITO | | $ | 0.00 |
| DEBITO | 3 | $ | 12435.00 |
| PUNTOS BBVA | | $ | 0.00 |
| PROMOCIONES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 3 | $ | 12435.00 |

CENTRO DE ATENCION A COMERCIOS

AREA METROPOLITANA 1253-2636
INTERIOR DEL PAIS 01 800 801-27-77

***FIN DEL REPORTE***

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30SEP20 HORA 18:01
RTMV2592658686BMRRET28_04

TRANSACCIONES DETALLADAS
DE 000001 A LA 000003
LOTE 000030

TRANSACCIONES DEBITO BBVA

| | | |
|---|---|---|
| 000001 **********3316 | | |
| BC PG I1 09/30 | | $2327.00 |
| TOTAL NETO | $ | 2327.00 |

TRANSACCIONES DEBITO OTROS

| | | |
|---|---|---|
| 000002 **********6284 | | |
| PR PG I1 09/30 | | $8108.00 |
| 000003 **********8497 | | |
| BX PG I1 09/30 | | $2000.00 |
| TOTAL NETO | $ | 10108.00 |

***FIN DEL REPORTE***

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30SEP20 HORA 18:03
RTMV2592658686BMRRET28_04

REPORTE DE CIERRE LOTE

** CIERRE EXITOSO **
GDX09301B034081705B00012435P000000

030 09/30 MONTO $ 12435.00

DIA MES AÑO
30 SEP 20
OPERADOR

30-Sep-2020

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30SEP20 HORA 18:30
RTMV259578055?@MRRET28_04

RESUMEN TOTALES
DE 000001 A LA 000006
LOTE 000061

## CREDITO OTROS

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 1 | $ | 7794.58 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 1 | $ | 7794.58 |

## DEBITO BBVA

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 1 | $ | 1520.00 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 1 | $ | 1520.00 |

## DEBITO OTROS

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 3 | $ | 21692.00 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 3 | $ | 21692.00 |

## 12 MESES SIN/INT

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 1 | $ | 8548.00 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 1 | $ | 8548.00 |

## TOTAL GENERAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| CREDITO | 1 | $ | 7794.58 |
| DEBITO | 4 | $ | 23212.00 |
| PUNTOS BBVA | | $ | 0.00 |
| PROMOCIONES | 1 | $ | 8548.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 6 | $ | 39554.58 |

CENTRO DE ATENCION A COMERCIOS

AREA METROPOLITANA 1253-2636
INTERIOR DEL PAIS 01 800 801-27-77

***FIN DEL REPORTE***

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30SEP20 HORA 18:30
RTMV259578055?@MRRET28_04

TRANSACCIONES DETALLADAS
DE 000001 A LA 000006
LOTE 000061

TRANSACCIONES CREDITO OTROS
000003 **********4897
PR PG I1 09/30 $7794.58
TOTAL NETO $ 7794.58

TRANSACCIONES DEBITO BBVA
000002 **********3316
DC PG I1 09/30 $1520.00
TOTAL NETO $ 1520.00

TRANSACCIONES DEBITO OTROS
000001 **********0992
BX PG I1 09/30 $14361.00
000004 **********0755
DT PG I1 09/30 $5331.00
000005 **********5204
PR PG I1 09/30 $2000.00
TOTAL NETO $ 21692.00

12 MESES SIN/INT
000006 **********4187
BC PG I1 09/30 $8548.00
TOTAL NETO $ 8548.00

***FIN DEL REPORTE***

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30SEP20 HORA 18:31
RTMV259578055?@MRRET28_04

REPORTE DE CIERRE LOTE

** CIERRE EXITOSO **
G0K093018314081705800039554F000000

061 09/30 MONTO $ 39554.58

DIA MES AÑO
30 SEP 20
OPERADOR

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30SEP20 HORA 11:03
RTMV25957805578@MRRET28_04

TARJETA 0769 AZTECA(Debit )

**VENTA**

TOTAL M.N. $ 5331.00
Terminal: 001 DT Tg1 1
APROBACION: 324284

OPER: 000004
0184B0AF652CCB15C6 LOTE: 000061
ARQC: 9942B0D9719F4A17

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

[redacted]

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30SEP20 HORA 10:12
RTMV25957805578@MRRET28_04

TARJETA 3316 DEBITO INTERNACI(Debit )

**VENTA**

TOTAL M.N. $ 1520.00
Terminal: 001 BC Tg1-1
APROBACION: 666954

OPER: 000002
01B1151504C5A499A5 LOTE: 000061
ARQC: 507D95A647182002

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30SEP20 HORA 18:31
RTMV25957805578@MRRET28_04

TARJETA 4187 YOU VIVE BANCARI(Credit )

**VENTA**
12 MESES S/INT
TOTAL M.N. $ 8548.00
Terminal: 001 BC Tg1-1
APROBACION: 430027

OPER: 000008
017CC4460BEF6EFB3D LOTE: 000061
ARQC: 157FD40685474FBF

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
SANCHEZ FOSADO/IRMA MANUEL
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30SEP20 HORA 14:24
RTMV25957805578@MRRET28_04

TARJETA 5284 AFIRME(Debit )

**VENTA**

TOTAL M.N. $ 2000.00
Terminal: 001 PR Tg1-1
APROBACION: 658161

OPER: 000005
0184BC922A592EC98C LOTE: 000061
ARQC: 549D13F902988FB4

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
GLORIA DIAZ SANCHEZ
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30SEP20 HORA 10:34
RTMV25957805578@MRRET28_04

TARJETA 4897 SANTANDER(Credit )

**VENTA**

TOTAL M.N. $ 7794.58
Terminal: 001 PR Tg1-1
APROBACION: 045450

OPER: 000003
0130A5A7EF65885E4F LOTE: 000061
ARQC: 4878C05FD2736D74

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
/JORGE ALBERTO SANCHEZ
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Vanel 0510

30-Sep-2020

Suma 25,193.58
MES AN

30 SEP 2020

OPERADO

Daphne Astrid Cisneras · 30 Sep 2020.

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30SEP20 HORA 15:18
RTMV2554646868BMRRET28_04

TARJETA 7697 PERFIL EJECUTIVO(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 1473.63**
Terminal: 001 BX I@1-1
**APROBACION: 025323**

OPER: 000001
01945EEB544CC6E93E LOTE: 000018
ARQC: 2F71CAFC284C397A

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
LOPEZ SOTO/M A FERNANDA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30SEP20 HORA 15:19
RTMV2554646868BMRRET28_04

TARJETA 6597 CUENTA PERFILES(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 1338.83**
Terminal: 001 BX I@1-1
**APROBACION: 026191**

OPER: 000002
0157209597ECC0540C LOTE: 000018
ARQC: 54F1B6B29754E986

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
QUINTANAR MALDONADO/JORGE
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Suma = 2,812.46.

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30SEP20 HORA 09:57
RTMV2595760557&BMRRET28_04

TARJETA 094 CUENTA MAESTRA(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 14361.00**

Terminal: 001 BX Ig1-1

**APROBACION: 023677**

018564?.0E986F0CE6 OPER: 000001
ARQC: F0FA990F0690SAC LOTE: 000061

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
LUGO ROBLES/JOSE G
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30SEP20 HORA 10:20
RTMV2592658680&MRRET28_04

TARJETA 3316 DEBITO INTERNACI(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 2327.00**

Terminal: 001-BC Ig1-2

**APROBACION: 725978**

01E57A9A01FDC90D81 OPER: 000001
ARQC: CFE086E12F854016 LOTE: 000030

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30SEP20 HORA 14:39
RTMV2592658686&MRRET28_04

TARJETA 5284 AFIRME(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 8108.00**

Terminal: 001-PR Ig1-2

**APROBACION: 665840**

011E8515B07562C808 OPER: 000002
ARQC: D4CD1F105670E440 LOTE: 000030

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
GLORIA DIAZ SANCHEZ
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30SEP20 HORA 15:14

TARJETA 8497 PERFIL EJECUTIVO(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 2000.00**

**APROBACION: 024959**

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PERFIL EJECUTIVO/PRG
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

Guadalupe Lozano
30-Sep-2020
Suma= 26,796.

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

CAJA N° 31

| CHEQUES: | TARJETAS |
|---|---|
| | |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 328705 |
| FINAL: | AB | 328756 |
| TOTAL FOLIOS | | 52 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ - |
| 0 | 500 | $ - |
| 0 | 200 | $ - |
| 0 | 100 | $ - |
| 0 | 50 | $ - |
| 0 | 20 | $ - |
| 0 | 10 | $ - |
| 0 | 5 | $ - |
| 0 | 2 | $ - |
| 0 | 1 | $ - |
| 0 | 0.5 | $ - |
| 0 | 0.2 | $ - |
| 0 | 0.1 | $ - |
| 0 | 0.01 | $ - |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ - |

| | |
|---|---|
| CHEQUES | $ - |
| DOCUMENTOS | $ 32,691,968.32 |
| TARJETA DE CREDITO | $ - |
| TOTAL | $ 32,691,968.32 |

ENTREGA: RECIBE: Vo.Bo.

OPERADO DIA MES AÑO

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO PARA MEJORAR

*CORTE DE CAJA*

DEL DIA 30/09/2020 AL 30/09/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01



CAJA No. 31 RESPONSABLE: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 110101 | DERIV. DEL FONDO INF. SOC. MPAL(FISM) | 1573575.62 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1573575.62 |
| 110120 | FONDO DE APORT (FAFM) | 9345432.19 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9345432.19 |
| 110121 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES | 12874159.66 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12874159.66 |
| 110122 | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | 1689243.17 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1689243.17 |
| 110123 | CORRESP AL IMP ESP SOBRE PROD Y SERV | 204240.89 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 204240.89 |
| 110124 | CORR. AL IMP SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS | 190006.21 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 190006.21 |
| 110125 | CORR AL IMP SOBRE TENEN O USO DE VEHIC | 308.43 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 308.43 |
| 110129 | DERIV DE LA APLIC DEL ART 4-A LEY C F | 332066.69 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 332066.69 |
| 110130 | FONDO DE FISCALIZACION | 434416.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 434416.00 |
| 110131 | EL ISR ENT. A LA FED CORRESP AL SALARI | 1679409.73 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1679409.73 |
| 110132 | IMP A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | 22772.05 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22772.05 |
| 110133 | F ESTABIL ING ENT FED FEIEF | 4346149.29 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4346149.29 |
| 110134 | INT GAN VAL CRED B Y/O | 188.39 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 188.39 |

| TOTALES: | |
|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | 32,691,968.32 |
| ACTUALIZACIÓN: | 0.00 |
| RECARGOS: | 0.00 |
| MULTAS: | 0.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | 0.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 0.00 |

TOTALES

| | |
|---|---|
| RECAUDACION: | 32,691,968.32 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 55 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 0 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

OPERADO
DIA MES AÑO

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 30/09/2020 AL 30/09/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *31* | *RESPONSABLE:* | *DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA* | | | | | | | | | | | |
| 1 | OT. INGRESOS | AB328702 | 110133 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 4346149.29 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4346149.29 |
| 2 | OT. INGRESOS | AB328703 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.02 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.02 |
| 3 | OT. INGRESOS | AB328704 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.09 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.09 |
| 4 | OT. INGRESOS | AB328705 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.63 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.63 |
| 5 | OT. INGRESOS | AB328706 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.27 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.27 |
| 6 | OT. INGRESOS | AB328707 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.43 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.43 |
| 7 | OT. INGRESOS | AB328708 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 5.27 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5.27 |
| 8 | OT. INGRESOS | AB328709 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 2.21 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2.21 |
| 9 | OT. INGRESOS | AB328710 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 1.62 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.62 |
| 10 | OT. INGRESOS | AB328711 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.74 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.74 |
| 11 | OT. INGRESOS | AB328712 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 6.24 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6.24 |
| 12 | OT. INGRESOS | AB328713 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.18 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.18 |
| 13 | OT. INGRESOS | AB328714 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.10 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.10 |
| 14 | OT. INGRESOS | AB328715 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 2.30 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2.30 |
| 15 | OT. INGRESOS | AB328716 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.09 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.09 |
| 16 | OT. INGRESOS | AB328717 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.01 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.01 |
| 17 | OT. INGRESOS | AB328718 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.17 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.17 |
| 18 | OT. INGRESOS | AB328719 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.01 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.01 |
| 19 | OT. INGRESOS | AB328720 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 18.91 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.91 |
| 20 | OT. INGRESOS | AB328721 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 19.94 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.94 |
| 21 | OT. INGRESOS | AB328722 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 2.19 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2.19 |
| 22 | OT. INGRESOS | AB328723 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 3.43 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3.43 |
| 23 | OT. INGRESOS | AB328724 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.32 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.32 |
| 24 | OT. INGRESOS | AB328725 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.50 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.50 |
| 25 | OT. INGRESOS | AB328726 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 20.20 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.20 |
| 26 | OT. INGRESOS | AB328727 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.47 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.47 |
| 27 | OT. INGRESOS | AB328728 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 1.75 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.75 |
| 28 | OT. INGRESOS | AB328729 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 59.95 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 59.95 |
| 29 | OT. INGRESOS | AB328730 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.81 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.81 |
| 30 | OT. INGRESOS | AB328731 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 2.06 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2.06 |
| 31 | OT. INGRESOS | AB328732 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.03 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.03 |
| 32 | OT. INGRESOS | AB328733 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 11.03 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11.03 |
| 33 | OT. INGRESOS | AB328734 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 1.52 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.52 |
| 34 | OT. INGRESOS | AB328735 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.70 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.70 |
| 35 | OT. INGRESOS | AB328736 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 1.23 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.23 |
| 36 | OT. INGRESOS | AB328737 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.20 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.20 |
| 37 | OT. INGRESOS | AB328738 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.44 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.44 |
| 38 | OT. INGRESOS | AB328739 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 12.75 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12.75 |
| 39 | OT. INGRESOS | AB328740 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.12 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.12 |

Fecha de emisión: 30/09/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/09/2020 AL 30/09/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *31* | *RESPONSABLE:* | *DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA* | | | | | | | | | | | | |
| 40 | OT. INGRESOS | AB328741 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 1.66 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.66 |
| 41 | OT. INGRESOS | AB328742 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.01 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.01 |
| 42 | OT. INGRESOS | AB328743 | 110134 | MUNICIPIO DE CUAUTLAN | P | 12-2020 | 7.79 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.79 |
| 43 | OT. INGRESOS | AB328744 | 110101 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 1573575.62 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1573575.62 |
| 44 | OT. INGRESOS | AB328745 | 110120 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 9345432.19 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9345432.19 |
| 45 | OT. INGRESOS | AB328746 | 110121 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 12874159.66 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12874159.66 |
| 46 | OT. INGRESOS | AB328747 | 110122 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 1689243.17 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1689243.17 |
| 47 | OT. INGRESOS | AB328748 | 110130 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 434416.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 434416.00 |
| 48 | OT. INGRESOS | AB328749 | 110123 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 204240.89 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 204240.89 |
| 49 | OT. INGRESOS | AB328750 | 110124 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 141992.68 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 141992.68 |
| 50 | OT. INGRESOS | AB328751 | 110125 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 308.43 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 308.43 |
| 51 | OT. INGRESOS | AB328752 | 110124 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 48013.53 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48013.53 |
| 52 | OT. INGRESOS | AB328753 | 110129 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 332066.69 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 332066.69 |
| 53 | OT. INGRESOS | AB328754 | 110132 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 22772.05 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22772.05 |
| 54 | OT. INGRESOS | AB328755 | 110131 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 1639192.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1639192.00 |
| 55 | OT. INGRESOS | AB328756 | 110131 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 40217.73 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40217.73 |

*TOTALES POR CAJA:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$32,691,968.32* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 0.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 0.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 0.00* |
| *MULTAS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 0.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 0.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $32,691,968.32**

*CAJA No. 31 RESPONSABLE: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA*

OPERADO DIA MES AÑO

Fecha de emisión: 30/09/2020

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**

**2019-2021**

**TESORERIA MUNICIPAL**

CUAUTITLÁN

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 30 | 9 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**SEPTIEMBRE 2020**

Entrará a la Tesorería Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Código Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | | DESCRIPCIÓN | | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|
| **Participaciones Federales y Estatales del RAMO 28 correspondientes al mes de SEPTIEMBRE 2020** | 4211-1-1 | Fondo General de Participaciones | $ | 12,874,159.66 |
| | 4211-1-1-2 | Fondo de Fomentos Municipal | $ | 1,689,243.17 |
| | 4211-1-1-3 | Fondo de Fiscalización | $ | 434,416.00 |
| | 4211-1-1-5 | Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | $ | 204,240.89 |
| | 4211-1-1-6 | Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | $ | 141,992.68 |
| | 4211-1-1-7 | Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | $ | 308.43 |
| | 4211-1-1-8 | Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nvs | $ | 48,013.53 |
| | 4211-1-1-9 | Artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | $ | 332,066.69 |
| | 4211-1-2-1 | Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | $ | - |
| | 4211-1-2-2 | Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Usados | $ | - |
| | 4211-1-2-3 | Del Impuesto Sobre Loterías Rifas Sorteos Concursos Juegos Permitidos c Cruc | $ | - |
| | 4211-1-2-4 | Imto. A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | $ | 22,772.05 |
| | 4211-1-1-10 | Impuesto Sobre la Renta (ISR) | $ | 1,639,192.00 |
| | 4211-1-1-12 | ISR por enajenación de Bienes Inmuebles | $ | 40,217.73 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | DIA MES AÑO |
| | | | | |
| | | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)** | | **17,426,622.83** |

ENTREGÓ

RECIBIÓ

02/oct/20

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE FINANZAS**

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

# CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE:**
**CUAUTITLAN** 1

**PERÍODO DE PAGO**
Septiembre de 2020

**IMPORTE BRUTO**
**$ 21,772,772.12**

| **Fundamento** |
|---|
| Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y Artículos 219 Fracción I, II; 220; 221; 222; 223 y 224 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |

## Liquidación

### Participaciones

| | |
|---|---|
| **R.E.P.** (A1) | **$ 14,980,730.41** |
| **Ajuste9-2020** (A2) | **$ 0.00** |
| Fondo General de Participaciones | $ 12,874,159.66 |
| Fondo de Fomento Municipal | $ 1,689,243.17 |
| Impto. Especial Sobre Prod. y Serv. | $ 201,240.89 |
| Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 141,992.68 |
| Fondo de Compensación del Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 48,013.53 |
| Impto. Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudos de Tenencia Federal) | $ 308.43 |
| Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal) | $ 0.00 |
| 10% Adicional del Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal) | $ 0.00 |
| Impto. Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | $ 0.00 |
| Impto. Sobre Loterías y Rifas | $ 0.00 |
| Impto. a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | $ 22,772.05 |
| **OTRAS FUENTES** (A3) | **$ 6,792,041.71** |
| **Ajuste9-2020** (A2) | **$ 0.00** |
| Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 285,625.92 |
| Fondo de Compensación Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 46,440.77 |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación | $ 434,416.00 |
| Impuesto Sobre la Renta (ISR) | $ 1,639,192.00 |
| FEIEF | $ 4,346,149.29 |
| ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles | $ 40,217.73 |

### Disminuciones

| | |
|---|---|
| Fondo Financiero de Apoyo Mpal. | $ 2,358,666.16 |
| Banobras | $ 399,324.49 |
| I.S.S.E.M.Y.M. | $ 2,090,584.38 |
| Instituto Hacendario | $ 22,137.00 |
| **SUBTOTAL** (B1) | **$ 4,870,712.03** |

### Fideicomisos (por mandato del Municipio)

| | |
|---|---|
| Banco Multiva No. F/232-9 | $ 4,717,332.32 |
| **SUBTOTAL** (B2) | **$ 4,717,332.32** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Total** (A = A1 + A2 + A3) | **$ 21,772,772.12** | **Total** (B = B1 + B2) | **$ 9,588,044.35** |

## IMPORTE NETO (A - B) $ 12,184,727.77

*Las deducciones son afectaciones en garantía o por obligaciones de pago adquiridas y solicitadas por el municipio conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal y 226 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

DOCUMENTO SIN VALIDEZ OFICIAL

DIA MES AÑO
11 SEP 2020
OPERADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

issemym | EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 87774 |
| **Folio Fiscal** |
| E3E679B4-E647-4164-B8DD-587BAB987938 |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | | |
|---|---|---|---|---|
| RFC: | MCU800101S75 | | C.P. | 54820 |
| Nombre: | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | | |
| Domicilio: | ALFONSO REYES ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, No. Ext. SN, SANTA MARIA, | | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México | |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-09-30T21:03:57 |
| Régimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-09-30T21:06:24 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00015320241820202881027 4 | Fecha de Pago | 2020-09-30 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | |
| Moneda: | MXN | P01 | |
| Importe: | $ 1,732,296.32 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 32024 | 1000049 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| | |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

## DETALLE DE PAGO

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202017 | 93151500 | 1124350100006030 | 1 | E49 | APORTACION SCI OBLIGATORIO | $ 111,013.94 | $ 111,013.94 | $ 111,013.94 | 002 | Exento | | |
| 202017 | 93151500 | 1124100100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD | $ 510,391.28 | $ 510,391.28 | $ 510,391.28 | 002 | Exento | | |
| 202017 | 93151500 | 1124250100006030 | 1 | E49 | CUOTA SCI OBLIGATORIO | $ 84,011.29 | $ 84,011.29 | $ 84,011.29 | 002 | Exento | | |
| 202017 | 93151500 | 1124300100006030 | 1 | E49 | CUOTA VOLUNTARIA S.C.I. | $ 7,341.59 | $ 7,341.59 | $ 7,341.59 | 002 | Exento | | |
| 202017 | 93151500 | 1124100100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD | $ 329,825.53 | $ 329,825.53 | $ 329,825.53 | 002 | Exento | | |
| 202017 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 435,013.30 | $ 435,013.30 | $ 435,013.30 | 002 | Exento | | |
| 202017 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA ROYAL & SUNALLIANCE | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | 002 | Exento | | |
| 202017 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | CHUBB SEGUROS | $ 267.00 | $ 267.00 | $ 267.00 | 002 | Exento | | |
| 202017 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA | $ 20,122.00 | $ 20,122.00 | $ 20,122.00 | 002 | Exento | | |
| 202017 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | Seguros de Vida Alias | $ 560.00 | $ 560.00 | $ 560.00 | 002 | Exento | | |
| 202017 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO | $ 344.04 | $ 344.04 | $ 344.04 | 002 | Exento | | |
| 202017 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CREDITO AL CONSUMO | $ 231,071.37 | $ 231,071.37 | $ 231,071.37 | 002 | Exento | | |
| 202017 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | ASEGURADORA HIDALGO VIDA / CAMBIA A METLIFE | $ 199.45 | $ 199.45 | $ 199.45 | 002 | Exento | | |
| 202018 | 93151500 | 2164350100009001 | 1 | E49 | RECARGO APORTACION PARA SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL | $ 5.16 | $ 5.16 | $ 5.16 | 002 | Exento | | |
| 202018 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | RECARGO APORTACION DE SERVICIOS DE SALUD | $ 27.86 | $ 27.86 | $ 27.86 | 002 | Exento | | |
| 202018 | 93151500 | 4319040000005001 | 1 | E49 | RECARGO APORTACION PARA FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 20.66 | $ 20.66 | $ 20.66 | 002 | Exento | | |
| 202018 | 93151500 | 4319010000001001 | 1 | E49 | RECARGO GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN | $ 2.44 | $ 2.44 | $ 2.44 | 002 | Exento | | |
| 202018 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | RECARGO PRIMA BASICA RIESGOS DEL TRABAJO | $ 2.78 | $ 2.78 | $ 2.78 | 002 | Exento | | |
| 202018 | 93151500 | 4319020000001001 | 1 | E49 | RECARGO PRIMA DE SINIESTRALIDAD MAYOR RIESGOS DE TRABAJO | $ 8.42 | $ 8.42 | $ 8.42 | 002 | Exento | | |
| 202018 | 93151500 | 4319020C00001001 | 1 | E49 | RECARGO PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO RIESGOS DE TRABAJO | $ 0.28 | $ 0.28 | $ 0.28 | 002 | Exento | | |
| 202018 | 93151500 | 2164350100009001 | 1 | E49 | RECARGO CUOTA OBLIGATORIA S.C.I. | $ 3.90 | $ 3.90 | $ 3.90 | 002 | Exento | | |
| 202018 | 93151500 | 4319020C00001001 | 1 | E49 | RECARGO CUOTAS DE SERVICIOS DE SALUD | $ 12.88 | $ 12.88 | $ 12.88 | 002 | Exento | | |
| 202018 | 93151500 | 4319040C00005001 | 1 | E49 | RECARGO CUOTAS DEL SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO | $ 16.98 | $ 16.98 | $ 16.98 | 002 | Exento | | |

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

issemym | EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 87774 |
| **Folio Fiscal** |
| E3E679B4-E647-4164-B8DD-587BAB987938 |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| **RFC:** | MCU800101S75 | **C.P.** | 54820 |
| **Nombre:** | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | |
| **Domicilio:** | ALFONSO REYES ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, No. Ext. SN, SANTA MARIA, | | |
| **Municipio:** | Cuautitlan | **Estado:** | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-09-30T21:03:57 |
| **Régimen Fiscal** | | **Fecha y hora certificación** |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-09-30T21:06:24 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| **Referencia:** | 00015320241820202881027 4 | **Fecha de Pago** | 2020-09-30 |
| **Banco:** | BANCOMER, S.A. | **Autorización:** | |
| **Cuenta:** | | Participaciones Federales | |
| **Cheque:** | | **Uso del CFDI** | |
| **Moneda:** | MXN | P01 | |
| **Importe:** | $ 1,732,296.32 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 32024 | 1000049 |
| **Tipo de Relación** | **CFDI Relacionado** |
| | |
| **No. Certificado Digital** | **No. Serie Certificado SAT** |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

**DETALLE DE PAGO**

| Forma de pago: | 03 - Transferencia electrónica de fondos. |
|---|---|
| Método de pago: | PUE Pago en una sola exhibición |

| | |
|---|---|
| **Subtotal** | **$ 1,732,296.32** |
| **Total de Impuestos Trasladados** | |
| **Total** | **$ 1,732,296.32** |

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|E3E679B4-E647-4164-B8DD-587BAB987938|2020-09-30T21:06:24|TLE011122SC2|clvTdaCJxy/r54G55VtqDxYQKFufSlvxQuC4K5nxBx0u3APGmwjI39WCccuPX+wP3NoHsn1yNgcqkgcCCV6Vcb8Q6eh3TCFWhL1bkOg+5S7dhww.ldzjubwuVfYPq2/mq4cERYDkiTT36+j/eu8dnl2+1iNFrgejMwoC1LXl6Rn3wtNLugSAEoTTNlhUN0f4/tsCTg+OIFP4e02NvQv4UDGCDGRYwAKTvoXTXBxq8418MczhLjnxSH7QL4Oao2EAUr6iyon/jbAU2NVKjqN54W33q/GLS7UUs19UlgHo8WGJDyuW1r54xLqu3pLsp5F+Jnvvugw3iC3V4CXGHyjNNrw==|00001000000503270882||

**Sello digital del CFDI**

clvTdaCJxy/r54G55VtqDxYQKFufSlvxQuC4K5nxBx0u3APGmwjI39WCccuPX+wP3NoHsn1yNgcqkgcCCV6Vcb8Q6eh3TCFWhL1bkOg+5S7dhwwJdzjubwuVfYPq2/mq4cERYDkiTT36+j/eu8dnl2+1iNFrgejMwoC1LXl6Rn3wtNLugSAEoTTNlhUN0f4/tsCTg+OIFP4e02NvQv4UDGCDGRYwAKTvoXTXBxq8418MczhLjnxSH7QL4Oao2EAUr6iyon/jbAU2NVKjqN54W33q/GLS7UUs19UlgHo8WGJDyuW1r54xLqu3pLsp5F+Jnvvugw3iC3V4CXGHyjNNrw==

**Sello digital del SAT**

LREqCV2hq63NB8HZ6OskqRFv8kVak5u2YC+QJxG1vMMueXx3AxpRZy03qOH6evOLgrhishmCVCrMrXy5fk1k2UIODJzIAAKwP/egMYNWzIDpwKSWQD384hTX+l01uoLRtlK0LG0M6FK7B2zP+Ul7sznuQtVT1LVU9+x0iPXeQVfDq0BesBeOx9h3CAbf8UYwc8yVoLWX9o7ZdljSygvNpxXO6rWLGCN+5WcUgxCB4Ni9WJVMVN/TgB9GKASe/zljYzB8Tfq7/f2au6qnf1O+ULbDUjPwfy4Zw+dEMR6JsVgYA6YKqME2vB74OFMbOmxhyUScwbCVLaTly1KHXJw==

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO



Avenida Miguel Hidalgo poniente, número exterior 600, Colonia la Merced, Toluca, México, Código Postal. 50080

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO PARA PROGRESAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| A1ADAAE0-1267-4C5B-BDFF-EF052DFF3C11 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328746 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-10-05T17:52:01 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |

Periodo 09-2020 a 09-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES CORRESPONDIOENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 12,874,159.66 | 12,874,159.66 | 0.00 | 12,874,159.66 |

DIA MES AÑ
30 SEP 2020

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MÉXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 66/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 12,874,159.66 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 12,874,159.66 |

**Cadena Original**

||1.1|A1ADAAE0-1267-4C5B-BDFF-EF052DFF3C11|2020-10-05T18:02:01|YLv6xvvRrT4Sw2SselCmWjFiPf4R3D8WuPp8ge5QmLZnzJVv5Av9BRD84fWAv1CqE2jFdFqxxrrn8Pc2MzU7I1AeZDBMkA3vm1uM0rKho92vZFoAGsRE7shP29O6slfe9vZujsOjWIK1R2EO+xnfPpcHYj0ZlmOxywOgCgNmjuQTO1lpEYnCp6fen3tCoEONMlcM5VQDV1BdOpwfbVfe9L7MzFlzXXscuctI0tB3DzEFtn3pgX3/rT5oXVx7pZw7BDF1PXkpMaOlKMqBIHSDVoQJV0sNCSN+OE9CcfNEmQV1On+65+brpuAVi5i0HSjYhbfzwenk61kS4q5vFZdw==|BhCIDyzoZwTZ++DrRA+rS4+ZKL2a9y2ItgyX7WE7Pfr7BR9dGj4ICyJ3BvdladorRDEZF0kj+oTDFMQSYPawykPEiiB7B95m/k/7wY76sQ2voXUwkHtms7EWmue3M39eV1QKpBgOa39wDOjgv7bfEykscdlvJAbTtphbMW5jH3oxodURZAcGtW0V7eTYhajBZuA/6Dgg HsIwm7I5O9AQ8uQ3cLAMuJaEA/4BNdBb09I3T7VRFi94cAQjMi1YUL1oBd80wjXrA+pJvHC0P3EhzKMXd512NyqbxHald+qbtnexjwWabsarkyGUvLBylA+hoq1yqYWkdjCLUe1obfA52Q==|

**Sello Digital Emisor**

YLv6xvvRrT4Sw2SselCmWjFiPf4R3D8WuPp8ge5QmLZnzJVv5Av9BRD84fWAv1CqE2jFdFqxxrrn8Pc2MzU7I1AeZDBMkA3vm1uM0rKho92vZFoAGsRE7shP29O6slfe9vZujsOjWIK1R2EO+xnfPpcHYj0ZlmOxywOgCgNmjuQTO1lpEYnCp6fen3tCoEONMlcM5VQDV1BdOpwfbVfe9L7MzFlzXXscuctI0tB3DzEFtn3pgX3/rT5oXVx7pZw7BDF1PXkpMaOlKMqBIHSDVoQJV0sNCSN+OE9CcfNEmQV1On+65+brpuAVi5i0HSjYhbfzwenk61kS4q5vFZdw==

**Sello SAT**

BhCIDyzoZwTZ++DrRA+rS4+ZKL2a9y2ItgyX7WE7Pfr7BR9dGj4ICyJ3BvdladorRDEZF0kj+oTDFMQSYPawykPEiiB7B95m/k/7wY76sQ2voXUwkHtms7EWmue3M39eV1QKpBgOa39wDOjgv7bfEykscdlvJAbTtphbMW5jH3oxodURZAcGtW0V7eTYhajBZuA/6Dgg HsIwm7I5O9AQ8uQ3cLAMuJaEA/4BNdBb09I3T7VRFi94cAQjMi1YUL1oBd80wjXrA+pJvHC0P3EhzKMXd512NyqbxHald+qbtnexjwWabsarkyGUvLBylA+hoq1yqYWkdjCLUe1obfA52Q==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO PARA BIENESTAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 8E1D24B9-2531-4A69-95F8-D64873477464 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328747 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-10-05T17:52:05 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |

Periodo 09-2020 a 09-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 1,689,243.17 | 1,689,243.17 | 0.00 | 1,689,243.17 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CUAUTITLÁN MÉXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 17/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 1,689,243.17 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 1,689,243.17 |

**Cadena Original**

||1.1|8E1D24B9-2531-4A69-95F8-D64873477464|2020-10-05T18:02:05|Q5+8EbX32K0aCYw9SURgh1XnHKBJMc28zdnPBXB2hUUdorUCj+qUzVCDjdE/sk10Evl4n8xuEKZSUI44Gj1oKvkNSX68NJHhRgM+3CmtBjxDxGvbmydGUuUASqIFBLABrvbvcgPkQYNjQzh9NpaIvMEgss0a3zZKAODgjXRl6HnCn8DVmAANmhd9dxgIUHcAbz2oTXSWQB/cWhP7cjptzhaLfVulLQ/Xwn+cFJuqVEIbICXpfLmja25CbJuWiYVQwprVExNvnwowgChdZM0yhryXQpnGoFug0fd8UkQ/RdTqHbPIX6Ej4dnQEUNMOII/FV4Ob5anMQLe4maS5qJ0g==|00001000000414246085|MIIFxTCCA62gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MTQyNDYwODUwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMTgwFgYDVQQDDA9BLkEuIEQuIFkgUy5BLiBERTAoBgNVBAoMIUFHRU5DSUEgREwgU0VSVklDSU8gVFJJQlVUQVJJTzEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUzEvMC0GCSqGSIb3DQEJARYgY29udGFjdG8uc2F0LmdvYi5teEAgc2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVi4gSGFuYWxlbyAjNTcsIENvbC4gRWwgQ2FybWVuMQ4wDAYDVQQRDAUwMjUwMDELMAkGA1UEBhMCTVgxGTAXBgNVBAgMEERpc3RyaXRvIEZlZGVyYWwxEjAQBgNVBAcMCUNveWFjw6FuMRUwEwYDVQQtEwxTQU45NzA3MDFNTjMxMTAvBgkqhkiG9w0BCQIMIlJlc3BvbnNhYmxlOiBBTlRPTklPIFJPRFJJR1VFWiBMT1BFWiAtIENVUlAgUE9EUjAwMDAwMDAwMDA0MTQyNDYwHhcNMjAwNDMwMTcwMjQ1WhcNMjQwNDMwMTcwMjQ1WjCBxjEnMCUGA1UEAxMeQ09NRVJDSUFMSVpBRE9SQSBERSBNRVhJQ08gU0ExJzAlBgNVBCkTHkNPTUVSQ0lBTElaQURPUkEgREwgTUVYSUNPIFNBMSUwIwYDVQQKExxDT01FUkNJQUxJWkFET1JBIERFIE1FWElDTyBTQTElMCMGA1UELRMcTUFNOTEwMjIzSTUzIC8gTUFSVEEgRkFDUzAxMDAwMRUwEwYDVQQFEwxNQVJUNzAyMjNNREdSUjAwggEiMA0GCSqGSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQCDXrbwHAa1bcqFH/WZUgTLw8ncDxvcpZ/XZo5Rol1bUJYHt9FmaGtrSFOBWBIVKHdyIMSvkL/f+sxbF+dJWkyUDONkGLKOR4ZDvEY6JLrIfMTJCnToEjt/5rbb3L2wZ6bOxjCTx1VGkLWKdZsh1uHGvGJ1wv3Q6oDxrJ/ZpZA1Y4Ra+qyhkfuJ4puxtTaPWbkK7FuL9fgYrINJ1Ua/GBwLVAgMBAAGjHTAbMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgbAMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQAIA+HVXnAeRPJC/GZGatoGToDvkVJK1eW1NSUX7CtDYbww5lWyhfpo4Hjebp2X4RSkLuPdj1xDKwCFhsVE0fmJOV8SnPaQ18KvcJW1Fb1pWpR5FI6OFDV3L4HxHC3rgq46lZDCRp5pn/hmdvPUgm9fXqwEBSCIq64TdFMo6Muk8YhSBPeUbRTVbsPAZ6Tkd5J3JkRGNZSgMQ0DPL4kwrRcQWJ6vVZ5mo1VNyqSvmpLHNkJ2Ps1Kv2Fp4VMJL4ToY6kZ7MDa7mRGc0o3xvqyOJDd6MVLTgRyiUaB4CTcjGaXJZVqZGX4HGtiJlGRDFDiBzZ1WL6Xk8pCGRp6BA46IlDcqABG3buWZ7bQmNDceNp8rfaNvVDoKLXOm2Kl7EOnBqnzwoBFvgtP1Tcwz8ni5RR7ZvW8DfDco5eihQRHAeFig==|

**Sello Digital Emisor**

Q5+8EbX32K0aCYw9SURgh1XnHKBJMc28zdnPBXB2hUUdorUCj+qUzVCDjdE/sk10Evl4n8xuEKZSUI44Gj1oKvkNSX68NJHhRgM+3CmtBjxDxGvbmydGUuUASqIFBLABrvbvcgPkQYNjQzh9NpaIvMEgss0a3zZKAODgjXRl6HnCn8DVmAANmhd9dxgIUHcAbz2oTXSWQB/cWhP7cjptzhaLfVulLQ/Xwn+cFJuqVEIbICXpfLmja25CbJuWiYVQwprVExNvnwowgChdZM0yhryXQpnGoFug0fd8UkQ/RdTqHbPIX6Ej4dnQEUNMOII/FV4Ob5anMQLe4maS5qJ0g==

**Sello SAT**

fx98/rwJFtxUG3skjr1rO1SNmBLdCn3mnTSN1/7YlqvQTbPMlHQJQX16N80obyXgmOlXCriy4uroVMl+MrEF+Y4mUEULGihEhEBwqEBHPtb+XPp4GBkzvsstsDLSEwdkr1hd9AJc0VYl+WIAc120z3nQ4VO39z8bx6WrSeCnHULAD9I2+C9K2eoOclCr8vNzjEfPPp/C16pqO2NReKynpQ3HbYgALZL2kb5u/EF+HN85aOdc5UXrs4qyBG01YrSWAFW8oeEixuP7nTO3rUrTXD+RyrKmXiWReCILIDUWUo4XZeX/cbJs0h2vQ9pb2K1tN6vXN4yBypwfDxCaDBB4E1g==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*
## *R.F.C: MCU800101S75*

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 4448C4B9-8565-4A7C-AD5F-73BF108E7736 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328748 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-10-05T17:52:11 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |

Periodo 09-2020 a 09-2020

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | FONDO DE FIZCALIZACION CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 434,416.00 | 434,416.00 | 0.00 | 434,416.00 |

DIA MES AÑO
01 SEP 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

**Canitidad en Letra**

**CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON 00/100 M.N. **

Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos

Cuenta :

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 434,416.00 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 434,416.00 |

**Cadena Original**

||1.1|4448C4B9-8565-4A7C-AD5F-73BF108E7736|2020-10-05T18:02:13|mOn9eW2V2o+0+Kb248s1K+LiP0gLZD2R5rmRT1tljrTJrwvuWnjea7+uYlUnKvuJJlsvZl4hwsGtCAEOqH/QQ1hZEKqV987Sa1P2EIsVC08DAvlu38M4u4oB/mchqQL+EardS9Bo4Gn8025/ogWC0gAuLnUDVdLUzYo7BBc3wK3J96c7V2j8WNefb7OGqXCzb1ulsbZ3ElHcYKAB39rEQ1HFVsRgdw4vpmmNxrg3XJcikucAxmtcpZlhofYcfekq02hnd7/BCNxxbQRRcotdaZZlaqXZ/tszDs03yXmtm9ttBg//09Q0lJdhFZtwUX09zCbsFFuT8uZ51F85YRu7Q==|c8Qt7d7wpgy1lqD3ceu2dicCR4hRsrFEtjcPjT5YCACpRnOHrg5asqdD3Ukr2NnZUdH/lxMgJrJM8j6LWxRQuA4uwWw29Ku/wuw+byTt66bKcrjM9LQmXaqWk39/NW+g0U/FcX648CjHlCgxwBWC3zqSaxqvxqEYx0LcjvRDAzumGmHlb5ANAb1nX/8v5EsMpT1fcYGo8PA65Lqus51M/rCNHml6qxiV+qelOlX6aL1V8ntK3QsAfV/TKAlCY2wQPtxJrq4H50+GdAPL9aHvrENKkyNVv0jX7EL2onRmnqFU7NiKtbdL/Nv9wcM38/9XyrjhVVjLskrTUAuA9AzNg==||

**Sello Digital Emisor**

mOn9eW2V2o+0+Kb248s1K+LiP0gLZD2R5rmRT1tljrTJrwvuWnjea7+uYlUnKvuJJlsvZl4hwsGtCAEOqH/QQ1hZEKqV987Sa1P2EIsVC08DAvlu38M4u4oB/mchqQL+EardS9Bo4Gn8025/ogWC0gAuLnUDVdLUzYo7BBc3wK3J96c7V2j8WNefb7OGqXCzb1ulsbZ3ElHcYKAB39rEQ1HFVsRgdw4vpmmNxrg3XJcikucAxmtcpZlhofYcfekq02hnd7/BCNxxbQRRcotdaZZlaqXZ/tszDs03yXmtm9ttBg//09Q0lJdhFZtwUX09zCbsFFuT8uZ51F85YRu7Q==

**Sello SAT**

o8Qt7d7wpgy1lqD3ceu2dicCR4hRsrFEtjcPjT5YCACpRnOHrg5asqdD3Ukr2NnZUdH/lxMgJrJM8j6LWxRQuA4uwWw29Ku/wuw+byTt66bKcrjM9LQmXaqWk39/NW+g0U/FcX648CjHlCgxwBWC3zqSaxqvxqEYx0LcjvRDAzumGmHlb5ANAb1nX/8v5EsMpT1fcYGo8PA65Lqus51M/rCNHml6qxiV+qelOlX6aL1V8ntK3QsAfV/TKAlCY2wQPtxJrq4H50+GdAPL9aHvrENKkyNVv0jX7EL2onRmnqFU7NiKtbdL/Nv9wcM38/9XyrjhVVjLskrTUAuA9AzNg==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| DA9E8E33-083F-4D6F-B557-80A0FCE4B4D3 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328749 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-10-05T17:52:16 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |

Periodo 09-2020 a 09-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | CORRESPONDIENTE AL IMP. ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS SEPTIEMBRE 2020 | 204,240.89 | 204,240.89 | 0.00 | 204,240.89 |

DIA MES AÑ
30 SEP 20
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MÉXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON 89/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 204,240.89 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 204,240.89 |

**Cadena Original**

||1.1|DA9E8E33-083F-4D6F-B557-80A0FCE4B4D3|2020-10-05T17:52:17|JGSfx1sfwx+/ApKZIJEePFvbANWJ2xsyZXgbtgkAI5EYLSa7IOGygS83+6cz0lvAXnShnUkug/x7mcq9gXa58pCtdVxd8ShHhs1BD1pXEhluQR8K97M5cXuwjAu6MDSLZXAX0lmoIZ07qFHDXh3B4HJNFFIW02mn5V+pnWlrJyXIENBX1iLpwLFQvNnij6u6cpuceto+EPSKuyjyH6ZVSDnWR30OTl3y3U7Ky8l 47bA QCZ+iJYPXVjJcTdzel8eDcg6PIR9VGh/hXCRZxINll1tzL9TzieDl3DC4Mbh3m64v7pktXjcsQU2hpJA5lrrfQWsL4m3+JB4l xThez1SYQ==|MIIGdDCCBFygAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MTQyNDYwODUwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgREUgRkFDVFVSQUNJT04xLzAtBgNVBAoMJlNFUlZJQ0lPIERFIEFETUlOSVNUUkFDSU9OIFRSSUJVVEFSSUExODA2BgNVBAsML0FkbWluaXN0cmFjacOzbiBkZSBTZWd1cmlkYWQgZGUgbGEgSW5mb3JtYWNpw7NuMSkwJwYJKoZIhvcNAQkBFhphc2lzbmV0LnNhdC5nb2IubXgxJjAkBgNVBAkMHUF2LkhpZGFMTUdPIE5VTUVSTyA1MDcgUEIzMRYwFAYDVQQHDA1DVUFVSFRFTU9DMQ4wDAYDVQQRDAUwNjUwMDELMAkGA1UEBhMCTVgxGTAXBgNVBAgMEERJU1RSSVRPIEZFREVSQUwxFDASBgNVBC0TCyBTQVQ5NzA3MDFOTjMwUwYJKoZIhvcNAQkCDEZSZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJw5NgREUgTEEgU0FUOUEgLSBTQVQ5NzA3MDFOTjAeFw0yMDAxMDIxNzE0MjVaFw0yMjAxMDIxNzE0MjVaMIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAqzsS8+La5J/geaIhTe/UoxWHj5AN9serHY8+m+Lo49wZUVYukhKTSFR5vxagqysmYuC8LezPCPuz8yQMFIIWwaST0GZIA+vAeQgnUm0ZK9B8552vOJsA8v59aDJ2BWLY/cJFc2VIuMVp6bH2dvwImUZL5O1tRnZbd84vXVJD9+EVYPF//s5rewUFHUlyAL56K9TRoC6vJKyH1JZ5bxx6XBZvHeFR45z2td5eJcWGGDKA7BZYJUznrJmsTmqdJtZPqAraayVRIogHN61pkSANjwORh4ouQfRI3sH6A:ss/H/sAVhuTzfoG8cm3MDO+JOvKark+CuHg==

**Sello Digital Emisor**

JGSfx1sfwx+/ApKZIJEePFvbANWJ2xsyZXgbtgkAI5EYLSa7IOGygS83+6cz0lvAXnShnUkug/x7mcq9gXa58pCtdVxd8ShHhs1BD1pXEhluQR8K97M5cXuwjAu6MDSLZXAX0lmoIZ07qFHDXh3B4HJNFFIW02mn5V+pnWlrJyXIENBX1iLpwLFQvNnij6u6cpuceto+EPSKuyjyH6ZVSDnWR30OTl3y3U7Ky8l 47bA QCZ+iJYPXVjJcTdzel8eDcg6PIR9VGh/hXCRZxINll1tzL9TzieDl3DC4Mbh3m64v7pktXjcsQU2hpJA5lrrfQWsL4m3+JB4l xThez1SYQ==

**Sello SAT**

Mg0cLuuZR+XUAqZsS8+La5J/geaIhTe/UoxWHj5AN9serHY8+m+Lo49wZUVYukhKTSFR5vxagqysmYuC8LezPCPuz8yQMFIIWwaST0GZIA+vAeQgnUm0ZK9B8552vOJsA8v59aDJ2BWLY/cJFc2VIuMVp6bH2dvwImUZL5O1tRnZbd84vXVJD9+EVYPF//s5rewUFHUlyAL56K9TRoC6vJKyH1JZ5bxx6XBZvHeFR45z2td5eJcWGGDKA7BZYJUznrJmsTmqdJtZPqAraayVRIogHN61pkSANjwORh4ouQfRI3sH6A:ss/H/sAVhuTzfoG8cm3MDO+JOvKark+CuHg==

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 78B98FD1-ADCA-487A-A8F6-95EFE3D3EC75 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328750 |
| No.Dè Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-10-05T17:52:20 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| | |
|---|---|
| Nombre<br>GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | Clave Catastral |
| Domicilio Fiscal<br>LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE M&#201:XICO C.P. 50000 | RFC<br>GEM850101BJ3 |
| Ubicación<br>LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE M&#201:XICO C.P. 50000 | |

Periodo 09-2020 a 09-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS CORRSPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 141,992.68 | 141,992.68 | 0.00 | 141,992.68 |

DIA MES AÑO
30 SEP 20
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 SEP 2020
2019-2021
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 68/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 141,992.68 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 141,992.68 |

Cadena Original

||1.1|78B98FD1-ADCA-487A-A8F6-95EFE3D3EC75|2020-10-05T18:02:21|gHPFM7iPR2ub5ZnlWeRjZQ5awCBfdliL+xm/sGE85yV6kRBOmVkZuBRMl+Sl4liaD3qS3apRa5pNf+riCYNPnMBAzlCyruaQ6FOcyGCcJaumisawo0Qm/LHRxHy37ruTDaJQUJLkwmK
Y5dMC8/DWD+DKZRISThlvlVlvGp0Fzg1l36Rl6U7q/0SwnpdtuZkCsX4x1dsP5XxhGfqwglpO1Bjb7PSg1auPFDtGQM2CeJKaj9s9PnhOPISwMtl2h3tHFp20WPeTdv4PDDPHmhNhjP/JvO2ThnEdrJ
oXrh2H3EG3eVDAMTR4RV4ehLPccWD/BkREhW5mbB/R0akg5tOF0A==||jDAok/mWZqUQiy8rwhAn6RnsJCcdD2KKK671+HQKLWvM3shUjAeXLZH1axVG11wS4l+EFSlUoOJ7xA61vLr5rPTQVX
5kWwDYBlKbUl2clJxkrd6OHuTH1Aw1TrZbywWWMAnQWL9P29hsyhKdFTLQjxlcGvh7QPUf+zT1kt5uYD1LN/W9VgVYe3RYI/Y5bT8CY332C/wtlYqJGpO1XM2BzPouAMQkPeLlaD6CxplXCCc8j
Tncq0xtT6ToqyWgNGzLFoJNK8aTRlpj11lKYELNXfG3aUh5OlfqBkq1wxGCU52o/MU4HN2+1AnTyjn5QqX3LyK9uXR/8XKmXkOKHPUw==||

Sello Digital Emisor

gHPFM7iPR2ub5ZnlWeRjZQ5awCBfdliL+xm/sGE85yV6kRBOmVkZu3RMl+Sl4liaD3qS3apRa5pNf+riCYNPnMBAzlCyruaQ6FOd
yGCcJaumisawo0Qm/LHRxHy37ruTDaJQUJLkwmXY5dMC8/DWD+DKZRISThlvlVlvGp0Fzg1l36Rl6U7q/0SwnpdtuZkCsX4x1dsP5
XxhGfqwglpO1Bjb7PSg1auPFDtGQM2CeJKaj9s9PnhOPISwMtl2h3tHFp20WPeTdv4PDDPHmhNhjP/JvO2ThnEdrJoXrh2H3EG3
eVDAMTR4RV4ehLPccWD/BkREhW5mbB/R0akg5tOF0A==

Sello SAT

jDAok/mWZqUQiy8rwhAn6RnsJCcdD2KKK671+HQKLWvM3shUjAeXLZH1axVG11wS4l+EFSlUoOJ7xA61vLr5rPTQVX5kWwDY
BlKbUl2clJxkrd6OHuTH1Aw1TrZbywWWMAnQWL9P29hsyhKdFTLQjxlcGvh7QPUf+zT1kt5uYD1LN/W9VgVYe3RYI/Y5bT8CY3
32C/wtlYqJGpO1XM2BzPouAMQkPeLlaD6CxplXCCc8jTncq0xtT6ToqyWgNGzLFoJNK8aTRlpj11lKYELNXfG3aUh5OlfqBkq1wx
GCU52o/MU4HN2+1AnTyjn5QqX3LyK9uXR/8XKmXkOKHPUw==



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 206CE13A-09BF-4756-AD57-D3B0EF567A83 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328751 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-10-05T17:52:24 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |

**Periodo** 09-2020 a 09-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | CORRESP. AL IMP SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS SEPTIEMBRE 2020 | 308.43 | 308.43 | 0.00 | 308.43 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **TRESCIENTOS OCHO PESOS CON 43/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 308.43 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 308.43 |

**Cadena Original**

||1.1|206CE13A-09BF-4756-AD57-D3B0EF567AB3|2020-10-05T18:02:24|oHF6ehibj4YR1q2fD3/P5+CfpLwU63IfSeq2MuXnjCqDL7W2FhuNtPbjPvBRWGtczP099/BRBoKSQMTJcj0YRRhhzdxzQTSB+cmZvq+B29BjammzTleWKr5iTWCnNT6al2LCdQN4FvJ0SE4QXB5jZ2pTWGzOTaVZAoJIXoQgEcClj3oqgzvA9vEmz4aKnvtQLzQCgOEfd5Z7YRz1QXV5tkOs8XvlnNKbFxTN4l1NUsgW1gZwVTv3rf3b9zxXYiXiq7rF/hJ1ikmwJ2cnf2THdRq/y4xeRaQlF70ff6SltCu1aWxU+LgZIODPHdtEBdIFNIHsbRZtJlqVrh9+Mc1WJQ==|jSYDTTAmtiQSvahQBIHurZdHDomdFMDi7/qGEKdPhEewT9on5Swq8Th7p7uOlzNW3YHFJJGOW8d7ClSf1xjLzMUNGc6K5wdB73t8Cad7Y+f7MCEOhuxRLZ093/zL2UcjZRutf21kOyNYkHbS0xqMajUHWJVY0Am/UALq1xuwux1iEE5rO1yAh2amvS4RoDOMVFjHz5gX7xDV5G+dV50aA+q+psmISz8mMz2D25N739ql7tZjcJsgYoYCLT1fdtJ7clTMhksk7FXe3lgIqZ8bd/lsuA+qlew+HNAFLR7XmQ5sssz1muAjwHBpp+xct27Nzwtl/4Q7jrU1nUnUJl86A==|

**Sello Digital Emisor**

oHF6ehibj4YR1q2fD3/P5+CfpLwU63IfSeq2MuXnjCqDL7W2FhuNtPbjPvBRWGtczP099/BRBoKSQMTJcj0YRRhhzdxzQTSB+cmZvq+B29BjammzTleWKr5iTWCnNT6al2LCdQN4FvJ0SE4QXB5jZ2pTWGzOTaVZAoJIXoQgEcClj3oqgzvA9vEmz4aKnvtQLzQCgOEfd5Z7YRz1QXV5tkOs8XvlnNKbFxTN4l1NUsgW1gZwVTv3rf3b9zxXYiXiq7rF/hJ1ikmwJ2cnf2THdRq/y4xeRaQlF70ff6SltCu1aWxU+LgZIODPHdtEBdIFNIHsbRZtJlqVrh9+Mc1WJQ==

**Sello SAT**

jSYDTTAmtiQSvahQBIHurZdHDomdFMDi7/qGEKdPhEewT9on5Swq8Th7p7uOlzNW3YHFJJGOW8d7ClSf1xjLzMUNGc6K5wdB73t8Cad7Y+f7MCEOhuxRLZ093/zL2UcjZRutf21kOyNYkHbS0xqMajUHWJVY0Am/UALq1xuwux1iEE5rO1yAh2amvS4RoDOMVFjHz5gX7xDV5G+dV50aA+q+psmISz8mMz2D25N739ql7tZjcJsgYoYCLT1fdtJ7clTMhksk7FXe3lgIqZ8bd/lsuA+qlew+HNAFLR7XmQ5sssz1muAjwHBpp+xct27Nzwtl/4Q7jrU1nUnUJl86A==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 298D85C5-7597-49E4-9BFF-D06C6A16157A |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328752 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-10-05T17:52:28 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |

Periodo 09-2020 a 09-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | FONDO DE COMP DEL IMP SOB AUT NUEV CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 48,013.53 | 48,013.53 | 0.00 | 48,013.53 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MÉXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **CUARENTA Y OCHO MIL TRECE PESOS CON 53/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 48,013.53 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 48,013.53 |

**Cadena Original**

||1.1|298D85C5-7597-49E4-9BFF-D06C6A16157A|2020-10-05T17:52:28|GPKI3TIcMW8Tu/QKKD/SJBTvCIm0/kAYs2GQxoK4LtldOKo7hGZo+PjwBzWYaUI1HH/zMbqAt8pFg9j2SLoFnSpT0Ilwoqa+dSR6a1976GIT4Pu/YF6fUkoxDdJDXJsePUVdsZC+OXxqdjMvYj510pcuVEEAoC8dYUjeXlziJa4O/r5KNKbCVhQ91weD3/DsZReTC/i4bUBqMOKA7Ba4gI39nuTHlgfOJ5A0byP52o6ufCl2Mf8/jPgjbIQZmtVczfv3p0LAcks7fjhDBwVXcb+dOCp0JkNxPc7URxlcmYJ+NAJo5J9kQPxzYdsD6ETZ98p1eLgmeNv5itG5FzNg==|AdWOiRRWVHUVJ5Ax6WzMa4EvzDpQZ/HtLwNsie4G7HadABl4O+fdfIB8/yx8MbKrHyj2rwlEd/GcSletOkz2Wn/p2IO60TjZ8TBe5CPrOOL/cRy0zTxxd9mQaG5AeWoLm08SFTFMv3waYjdIQp4PuxJZwvQCzZ/NpDSjpUkMeoxFRXXIlhnfEf8CZwt7kl8jJ6fHOof6YVgGoLqxrRNhqYJvt2sDD1cQChgkhkwuz5vl0oKJq1y4WpZUjxui+iSKCXA5gSkahknu8h/LEOL7bKXmKJ6OuxNwXwXbrZht1kTSkpDPk3D5tKEKQPZKZrK7xXMRgBJWE4s6JI2ldZg==||

**Sello Digital Emisor**

GPKI3TIcMW8Tu/QKKD/SJBTvCIm0/kAYs2GQxoK4LtldOKo7hGZo+PjwBzWYaUI1HH/zMbqAt8pFg9j2SLoFnSpT0Ilwoqa+dSR6a1976GIT4Pu/YF6fUkoxDdJDXJsePUVdsZC+OXxqdjMvYj510pcuVEEAoC8dYUjeXlziJa4O/r5KNKbCVhQ91weD3/DsZReTC/i4bUBqMOKA7Ba4gI39nuTHlgfOJ5A0byP52o6ufCl2Mf8/jPgjbIQZmtVczfv3p0LAcks7fjhDBwVXcb+dOCp0JkNxPc7URxlcmYJ+NAJo5J9kQPxzYdsD6ETZ98p1eLgmeNv5itG5FzNg==

**Sello SAT**

AdWOiRRWVHUVJ5Ax6WzMa4EvzDpQZ/HtLwNsie4G7HadABl4O+fdfIB8/yx8MbKrHyj2rwlEd/GcSletOkz2Wn/p2IO60TjZ8TBe5CPrOOL/cRy0zTxxd9mQaG5AeWoLm08SFTFMv3waYjdIQp4PuxJZwvQCzZ/NpDSjpUkMeoxFRXXIlhnfEf8CZwt7kl8jJ6fHOof6YVgGoLqxrRNhqYJvt2sDD1cQChgkhkwuz5vl0oKJq1y4WpZUjxui+iSKCXA5gSkahknu8h/LEOL7bKXmKJ6OuxNwXwXbrZht1kTSkpDPk3D5tKEKQPZKZrK7xXMRgBJWE4s6JI2ldZg==

Página:

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| FDE77CD5-995D-46A7-A8F4-36DF519C7885 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328753 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-10-05T17:52:32 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |

Periodo 09-2020 a 09-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| [redacted] | ACT | ARTICULO 4-A DE LA LEY DE COORDINACION FIZCAL CORRESPONDIENTE AL MES DE 2020 | 332,066.69 | 332,066.69 | 0.00 | 332,066.69 |

DIA MES AÑ
30 SEP
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON 69/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 332,066.69 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 332,066.69 |

**Cadena Original**

||1.1|FDE77CD5-995D-46A7-A8F4-36DF519C7885|2020-10-05T17:52:32|h1KyPWzRRdsh75exFgcfvEBt1JdlxY5GHp7XoqFGVHnud8OBMH1EhdvWlMv8bCn5BbdV4ZbDqBfNGYxwG76a9lnVBjroxXNizJbfW7j3WGrZgrkhOrTRcDNEhqtM3PFagKDl34JZOCXFLWUg6cPCIWJPXYgOmcTKfuqUy05qC97L6FQp1RPRGHGKdpBQgVpwTWnCUWmZ5hTnZbz8tDtJOh3wJ1+UKnHP+337zkl2u4mrsm3TAWu48YZ7bDxkAm60Geovl7VF4DcNlKvhSgUENqtckmnlB1APZ6RuhSxJY++Ywz+ZmfRs8+MUfTCAQuJBilz9R7lhj9PjFBHQKYeeg==|kQzpTNMsj1zBbo4kIfaqQ6XDCSZ7IDcuFBr58SHn7KaFytK+bbi2T8XPhbnjT2Wq843qqtF7pDbIM+myKPgzreZTEhSS0534+bHV4QuhfizZgMzBm6DmLqUuBcqOMzZwyxPwQbVKNu3uAvYjLbZq8qPwTucHU2Hdqoe5pjfwNop8TKxz5VtE4Yp1MnH6JbUo4cKu5rR3L9hHSYNnqolULyuDDRBHkL+rcUCMqWFX3ILDyNDXT0r1uUaeoPZDEd349YNN4xSyGzR+KtbeIC2Qv6K0YA2gLbhWUxf+6b8rV9zOVt0zHtQx9fltXtvJfSUK/knssa4gxCE/hUndgvovA==|

**Sello Digital Emisor**

h1KyPWzRRdsh75exFgcfvEBt1JdlxY5GHp7XoqFGVHnud8OBMH1EhdvWlMv8bCn5BbdV4ZbDqBfNGYxwG76a9lnVBjroxXNizJbfW7j3WGrZgrkhOrTRcDNEhqtM3PFagKDl34JZOCXFLWUg6cPCIWJPXYgOmcTKfuqUy05qC97L6FQp1RPRGHGKdpBQgVpwTWnCUWmZ5hTnZbz8tDtJOh3wJ1+UKnHP+337zkl2u4mrsm3TAWu48YZ7bDxkAm60Geovl7VF4DcNlKvhSgUENqtckmnlB1APZ6RuhSxJY++Ywz+ZmfRs8+MUfTCAQuJBilz9R7lhj9PjFBHQKYeeg==

**Sello SAT**

kQzpTNMsj1zBbo4kIfaqQ6XDCSZ7IDcuFBr58SHn7KaFytK+bbi2T8XPhbnjT2Wq843qqtF7pDbIM+myKPgzreZTEhSS0534+bHV4QuhfizZgMzBm6DmLqUuBcqOMzZwyxPwQbVKNu3uAvYjLbZq8qPwTucHU2Hdqoe5pjfwNop8TKxz5VtE4Yp1MnH6JbUo4cKu5rR3L9hHSYNnqolULyuDDRBHkL+rcUCMqWFX3ILDyNDXT0r1uUaeoPZDEd349YNN4xSyGzR+KtbeIC2Qv6K0YA2gLbhWUxf+6b8rV9zOVt0zHtQx9fltXtvJfSUK/knssa4gxCE/hUndgvovA==

| | |
|---|---|
| Página: 1 | |
| Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O | |

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 389058C5-E2E4-4AA9-A134-139682B93CC7 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328754 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-10-05T17:52:35 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |

Periodo 09-2020 a 09-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| [redacted] | ACT | IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 22,772.05 | 22,772.05 | 0.00 | 22,772.05 |

DIA MES AÑO
21 SEP 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MÉXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

**Canitidad en Letra**

**VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 05/100 M.N. **

Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos

Cuenta :

| SUBTOTAL: | $ | 22,772.05 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 22,772.05 |

**Cadena Original**

||1.1|389058C5-E2E4-4AA9-A134-139682B93CC7|2020-10-05T17:52:35|hNiR7WfEbYjU3TTzyx+Qfy4tgINDeUP5xciuOU/h8gfly87Dc/0dw9/IHSB6/yP59zZYXgiaOpG3WUQluq2xZtE2GIbse8UqV7L1Y8iDsQAjH55l/L4K3WvZq1L3rzfQoYkd388cntv57jtAJ2gB5qy3bCVe7bH/QMBfpXbhsgyDhIFT3M4PgBfM7qDlzIgR/vfXe1kVYtBuN3udAt7eAnQ+YikLuMWlkbgkCo5U4IHlkU3VB2/dgnSwQqSx9l3HpvNDwUOHg914QvmXiriVNS9PYwN8fMg23H53Ja+OqCdMLLfUx+N2MNnJFhwBwGYCD45Suv5f50dVlPW0t/5ZA==|Gkv9hm1RNtcCTcWrD1u+7Inqktfgx0rc3rruqqAfv+hm5iklmcNC3FQnfUJyrUM5KfTV7T9kmxJMj+8RbL9qBn6tWVvYEJv2+ghiVJsqQMfJDlWHdMg/THow37FLDh/t8WeO/HYGpL3o3IiykP9WStErhGpBqctTttYuNWmUfIOLInzF0M+euI IIFnohmi5Ar0aOcdQm+5GPJvVnd/RqxVxtsIBc4Svx1Oq9dOSOTJVozB6la8seWbacdXTBoXfdLB/6nwQYE21inHDcgc+bb/SJK8f087jbIVPtGa2PXJtQ+kzn0yeQzuvPhKG7Lw35Z+Fl8zFqBvGuPenjWsiyXEw==||

**Sello Digital Emisor**

hNiR7WfEbYjU3TTzyx+Qfy4tgINDeUP5xciuOU/h8gfly87Dc/0dw9/IHSB6/yP59zZYXgiaOpG3WUQluq2xZtE2GIbse8UqV7L1Y8iDsQAjH55l/L4K3WvZq1L3rzfQoYkd388cntv57jtAJ2gB5qy3bCVe7bH/jM9fpXbhsgyDhIFT3M4PgBfM7qDlzIgR/vfXe1kVYtBuN3udAt7eAnQ+YikLuMWlkbgkCo5U4IHlkU3VB2/dgnSwQqSx9l3HpvNDwUOHg914QvmXiriVNS9PYwN8fMg23H53Ja+OqCdMLLfUx+N2MNnJFhwBwGYCD45Suv5f50dVlPW0t/5ZA==

**Sello SAT**

Gkv9hm1RNtcCTcWrD1u+7Inqktfgx0rc3rruqqAfv+hm5iklmcNC3FQnfUJyrUM5KfTV7T9kmxJMj+8RbL9qBn6tWVvYEJv2+ghiVJsqQMfJDlWHdMg/THow37FLDh/t8WeO/HYGpL3o3IiykP9WStErhGpBqctTttYuNWmUfIOLInzF0M+euI IIFnohmi5Ar0aOcdQm+5GPJvVnd/RqxVxtsIBc4Svx1Oq9dOSOTJVozB6la8seWbacdXTBoXfdLB/6nwQYE21inHDcgc+bb/SJK8f087jbIVPtGa2PXJtQ+kzn0yeQzuvPhKG7Lw35Z+Fl8zFqBvGuPenjWsiyXEw==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| DAA6C586-9B71-41EA-BB88-8DA109C535A2 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328755 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-10-05T17:52:39 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |

Periodo 09-2020 a 09-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| [redacted] | ACT | IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 1,639,192.00 | 1,639,192.00 | 0.00 | 1,639,192.00 |

DIA MES AÑ
30 SEP 20
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON 00/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 1,639,192.00 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 1,639,192.00 |

**Cadena Original**

||1.1|DAA6C586-9B71-41EA-BB88-8DA109C535A2|2020-10-05T18:02:40|ku/ZYkf3w7e4YtDSw2kjMvAP0iN+ZQIhYLnl74PMg5Knvgt5Y+ZJ8K83IT9eVYTU5BZxpm0vDWNsGHA/GQ/1+c1fIVWuyVeQWiLC6h3k1cp6zajq20Pvf32LYbxsQJX7WR0XlqNxKjig8ixM7IXI75xkSHrZ1PNRDkBwEyStcwCB8kF7RW/cWpO281pvopuuJ9WiA4EXFd3Tkoox9q+HPQNquOlnhuWzuU0VUNAL+spo0Gv/7GozwkHm+WxpV10/xYPKIRRVIeC5TotFI7Q5Zxeiovk9kdop9VbQFVTQL+26a6/+912/JfAVwRHtvB4ylMvsdCSRxG+xZ14y+L1yiA==|NjnQRX6ROLQxn5HnYhdleb4p8YkKtt/iJQpu0qF4JUJWfmwuAhNtplxqvbiW2em4FyT7FDOBab959v+BOXUlYuKc8b6OQOyF2K3Y6R+AgdC4vtZgqgUWnh3gnnDkTzlZNy5+9aRCSRg8GLpsHk/q3G8SRStXOiNUAZ0i2eN0cayUKQ9qsVtYs0JlSFG4bbIWNn1XV9g06h9npSF0r+syU38Zt18UjvFIb4WNtRjsb4e6UxxNbmJ+dtP1nvEWXcmW8x+5ZHJXp22Eewz/2vdDQ4AcrGyozrTP2r+NGWS4jd37OJdLK9KOw0kSuo98RdHYtCkH+Tl9DZAXIhJEwPNLA==|

**Sello Digital Emisor**

ku/ZYkf3w7e4YtDSw2kjMvAP0iN+ZQIhYLnl74PMg5Knvgt5Y+ZJ8K83IT9eVYTU5BZxpm0vDWNsGHA/GQ/1+c1fIVWuyVeQWiLC6h3k1cp6zajq20Pvf32LYbxsQJX7WR0XlqNxKjig8ixM7IXI75xkSHrZ1PNRDkBwEyStcwCB8kF7RW/cWpO281pvopuuJ9WiA4EXFd3Tkoox9q+HPQNquOlnhuWzuU0VUNAL+spo0Gv/7GozwkHm+WxpV10/xYPKIRRVIeC5TotFI7Q5Zxeiovk9kdop9VbQFVTQL+26a6/+912/JfAVwRHtvB4ylMvsdCSRxG+xZ14y+L1yiA==

**Sello SAT**

NjnQRX6ROLQxn5HnYhdleb4p8YkKtt/iJQpu0qF4JUJWfmwuAhNtplxqvbiW2em4FyT7FDOBab959v+BOXUlYuKc8b6OQOyF2K3Y6R+AgdC4vtZgqgUWnh3gnnDkTzlZNy5+9aRCSRg8GLpsHk/q3G8SRStXOiNUAZ0i2eN0cayUKQ9qsVtYs0JlSFG4bbIWNn1XV9g06h9npSF0r+syU38Zt18UjvFIb4WNtRjsb4e6UxxNbmJ+dtP1nvEWXcmW8x+5ZHJXp22Eewz/2vdDQ4AcrGyozrTP2r+NGWS4jd37OJdLK9KOw0kSuo98RdHYtCkH+Tl9DZAXIhJEwPNLA==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 4E4B9E78-F8AB-48C5-A85A-91459369397C |
| Serie y Folio. Fact./ |
| AB328756 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-10-05T17:52:43 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300. COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |

Periodo 09-2020 a 09-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| [redacted] | ACT | ISR POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES CORRESP. AL MES DE ENERO 2020 | 40,217.73 | 40,217.73 | 0.00 | 40,217.73 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON 73/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 40,217.73 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 40,217.73 |

### Cadena Original

||1.1|4E4B9E78-F8AB-48C5-A85A-91459369397C|2020-10-05T17:52:44|OOweWbF3dKKcxvLuA4ldC9cDrl00Y6ZU9p9WNGxXQr1zFZcsFbUrT7BoMV0d0uK7KTU7mtYFmYrRl7pqZbZoDnxHIFoVFg2Vl8iPdKBlvZdmBbuaIo2xlPRv2gsDru8Uc3BvO4qik4e0VLH643abLm+M19EF3K2p8xBQ6a/0IIXg32MIo7m41J1VfB/OBrg+3FSDpSf799xowmoMIoQMnytZkyOZaHBmAZV5yXAAVcWAOVrV9ExMknDu4jzPXHBv53n1YuEJsVH5uqg6RjetAyNbfdsFX0g1owx/p4Y5d/+jBRv19P5QwZL/DOwGCmne3KEKGuHhO47N7doSN70sQ==|HyTWq0fV+QUcWJlU8nO+6ltlAEr3xGMsChlUhQsjDkcQz8GSK8r0t8TJTe52VWDOXFsY34Nzh7SJPcxzmpPZt4CnM5+X9yZ6QnLFYES2kalBleX1ocJpSLby2Qju3imT5J+8gR97RtGMUC7/RuDgYLk+NLwvG1tLaJM+tcQ7ND37Sv3S2WJ0P7GtAq8QJwKGaaX3/unfcVTjBjGojT/TewPV5Pjfjni4qcmBFqskeslscH1ZOrTG0kVs0XFiynumEGqUVmW9qwl9nz39LOwHhDz/Snsv+zRTlCqVg7aBYyeSWAsX2sYRsvjHrfgqvbBw5HzUxAwaw9TU5hAFKdwunQ==|2020-10-

### Sello Digital Emisor

OOweWbF3dKKcxvLuA4ldC9cDrl00Y6ZU9p9WNGxXQr1zFZcsFbUrT7BoMV0d0uK7KTU7mtYFmYrRl7pqZbZoDnxHIFoVFg2Vl8iPdKBlvZdmBbuaIo2xlPRv2gsDru8Uc3BvO4qik4e0VLH643abLm+M19EF3K2p8xBQ6a/0IIXg32MIo7m41J1VfB/OBrg+3FSDpSf799xowmoMIoQMnytZkyOZaHBmAZV5yXAAVcWAOVrV9ExMknDu4jzPXHBv53n1YuEJsVH5uqg6RjetAyNbfdsFX0g1owx/p4Y5d/+jBRv19P5QwZL/DOwGCmne3KEKGuHhO47N7doSN70sQ==

### Sello SAT

HyTWq0fV+QUcWJlU8nO+6ltlAEr3xGMsChlUhQsjDkcQz8GSK8r0t8TJTe52VWDOXFsY34Nzh7SJPcxzmpPZt4CnM5+X9yZ6QnLFYES2kalBleX1ocJpSLby2Qju3imT5J+8gR97RtGMUC7/RuDgYLk+NLwvG1tLaJM+tcQ7ND37Sv3S2WJ0P7GtAq8QJwKGaaX3/unfcVTjBjGojT/TewPV5Pjfjni4qcmBFqskeslscH1ZOrTG0kVs0XFiynumEGqUVmW9qwl9nz39LOwHhDz/Snsv+zRTlCqVg7aBYyeSWAsX2sYRsvjHrfgqvbBw5HzUxAwaw9TU5hAFKdwunQ==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**
**2019-2021**
**TESORERIA MUNICIPAL**

CUAUTITLÁN

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**
Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**
Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**
Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 30 | 9 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN
**SEPTIEMBRE 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Otros Ingresos Estatales SEPTIEMBRE 2020** | Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas | **$ 4,346,149.29** |
| | (FEIEF) | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)** | **4,346,149.29** |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

| | |
|---|---|
| | 30/09/20 |
| **ENTREGÓ** | **RECIBIÓ** |

CUAUTITLÁN
TRANSFORMEMOS PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 1E8E08E7-2644-44F2-B759-B6C58E4CC9DA |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328702 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:50:54 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FEIF CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 4,346,149.29 | 4,346,149.29 | 0.00 | 4,346,149.29 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

**Canitidad en Letra**

**"CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 29/100 M.N. "**

Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos

Cuenta :

**Cadena Original**

||1.1|1E8E08E7-2644-44F2-B759-B6C58E4CC9DA|2020-09-30T20:00:55|W2Dhuy7cye+NXMJrydEDJe4c7Key3niUDIRmUMbXYBcMMHJjoCpPuJPfFZC7Pr76PPFdaE1XfZI3PkMKNaTXOof9Zwkq+1UMF5YB/ZiXsQUkuiDoQLd27DsbfszMESGE9sgBQeamsqlSsOHTEbZuqAPKTVJLTTShBGgRkdN3+U_JnnbY9yhoxub0FKddDiAYIw/jTbkWbgEMQ4HoJMGberSRI1AztrWKlH9Urb0rea/A5OervkGWo7pMF3zru6ss/cRfL/3o2szDeCBwf/oyY4Gp7ZxFuLaWMC/d76cb4CBTL/QyFrgDzB6oZtquXJ+q+3wYAZIWwVbyilsMdaERQA==|RQLkuwZQDCuM/KpXzMz/niWz44qHMtMU0Mys3M8eRBj8hEVq5WSn0Yhzsrirdg MP8ChqzW4OK4aV12GKEw9KxnII2iqT2M/YccgAo4SktLiP+tBxmltolTV2oNS/lY2IypEio0pIsavaxc14S9PsdfBHgmNSeUB9oOgw+sj3LihUNQLJM12X7iWbIniV0aQiiICUzQZ3idtlJCTMWESw8B/Dt2lKM65HsFjaFIDUjhVX4MzOfyU70kipP/n0qNMWeXu+++l+GB4jgiHVJgdOnU4PW5PseWFSHIfwO2ZnBWyyNGfhZabuJcTgtPDm3B4JDUXTG+dhkdotHAEC4Fm1Pg==

**Sello Digital Emisor**

W2Dhuy7cye+NXMJrydEDJe4c7Key3niUDIRmUMbXYBcMMHJjoCpPuJPfFZC7Pr76PPFdaE1XfZI3PkMKNaTXOof9Zwkq+1UMF5YB/ZiXsQUkuiDoQLd27DsbfszMESGE9sgBQeamsqlSsOHTEbZuqAPKTVJLTTShBGgRkdN3+U_JnnbY9yhoxub0FKddDiAYIw/jTbkWbgEMQ4HoJMGberSRI1AztrWKlH9Urb0rea/A5OervkGWo7pMF3zru6ss/cRfL/3o2szDeCBwf/oyY4Gp7ZxFuLaWMC/d76cb4CBTL/QyFrgDzB6oZtquXJ+q+3wYAZIWwVbyilsMdaERQA==

**Sello SAT**

RQLkuwZQDCuM/KpXzMz/niWz44qHMtMU0Mys3M8eRBj8hEVq5WSn0YhzsrirdgMP8ChqzW4OK4aV12GKEw9KxnII2iqT2M/YccgAo4SktLiP+tBxmltolTV2oNS/lY2IypEio0pIsavaxc14S9PsdfBHgmNSeUB9oOgw+sj3LihUNQLJM12X7iWbIniV0aQiiICUzQZ3idtlJCTMWESw8B/Dt2lKM65HsFjaFIDUjhVX4MzOfyU70kipP/n0qNMWeXu+++l+GB4jgiHVJgdOnU4PW5PseWFSHIfwO2ZnBWyyNGfhZabuJcTgtPDm3B4JDUXTG+dhkdotHAEC4Fm1Pg==

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 4,346,149.29 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 4,346,149.29 |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


MI2-11-392.

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 01/09/2020 AL 30/09/2020 |
| Fecha de Corte | 30/09/2020 |
| No. de Cuenta | 0115605601 |
| No. de Cliente | C4435747 |
| R.F.C. | MCU800101S75 |
| No. Cuenta CLABE | 012180001156056019 |

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

## Información Financiera

MONEDA NACIONAL

| Rendimiento | | |
|---|---|---|
| Saldo Promedio | | 904,512.73 |
| Dias del Periodo | | 30 |
| **Tasa Bruta Anual** | % | **0.010** |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 7.54 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| Total Comisiones | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | |
|---|---|---|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 23.37 |
| Saldo de Operación Inicial | | 23.37 |
| Depósitos / Abonos (+) | 13 | 21,038,927.40 |
| Retiros / Cargos (-) | 8 | 20,975,365.94 |
| Saldo Final (+) | | 63,584.83 |
| Saldo de Operación Final | | 63,584.83 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | DLA MES 2.0 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interes anual | GAT Nominal | GAT Real | Total de comisiones |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Antes de Impuestos | | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

## Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01/SEP | 01/SEP | C19 INTERESES GANADOS | | | 1.66 | 25.03 | 25.03 |
| 02/SEP | 02/SEP | W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS TRASPASO0115285747 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | | 52,475.19 | 52,500.22 | 52,500.22 |

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115605601 |
| No. Cliente | C4435747 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 03/SEP | 03/SEP | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION | OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | 3,728,520.04 | | |
| 03/SEP | 03/SEP | P14 INSTITUTO SEGURIDAD | REF:00014320241720202854 CIE:0866571 Ref. GUIA:0060775 | 3,780,930.27 | | 89.99 | 89.99 |
| 04/SEP | 04/SEP | W02 DEPOSITO DE TERCERO | 001-00847637FEDERALES SEPTIEMBBMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | 1,639,192.00 | 1,639,281.99 | 1,639,281.99 |
| 07/SEP | 07/SEP | F01 COMPRA FONDOS INVERSION | OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | 1,639,152.69 | | 129.30 | 129.30 |
| 08/SEP | 08/SEP | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION | OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | 516,026.73 | | |
| 08/SEP | 08/SEP | P14 GOB EDO MEX RECAUDA | REF:10700100001630823244 CIE:1336177 Ref. GUIA:4184720 | 515,765.00 | | 391.03 | 391.03 |
| 10/SEP | 10/SEP | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION | OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | 247,430.14 | | |
| 10/SEP | 10/SEP | P14 GOBIERNO DEL ESTADO | REF:30700000001631542104 CIE:1336126 Ref. GUIA:0532686 | 247,689.00 | | 132.17 | 132.17 |
| 14/SEP | 14/SEP | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION | OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | 1,627,224.54 | | |
| 14/SEP | 14/SEP | W02 DEPOSITO DE TERCERO | 001-00848684FEIEF SEPTIEMBRE BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | 4,346,149.29 | | |
| 14/SEP | 14/SEP | P14 RECAUDACION DE IMPUE | REF:04202L58730028693490 CIE:0844985 Ref. GUIA:1721511 | 1,627,209.00 | | 4,346,297.00 | 4,346,297.00 |
| 15/SEP | 15/SEP | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS | TRASPASO0115605938 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | 4,346,149.29 | | 147.71 | 147.71 |
| 17/SEP | 17/SEP | W02 DEPOSITO DE TERCERO | 001-00849103FEDERALES SEPTIEMBBMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | 330,122.19 | 330,269.90 | 330,269.90 |
| 18/SEP | 18/SEP | T20 SPEI RECIBIDOMULTIVA BANC | 4949047REMANENTE Ref. 0137850575 132 0013218000000 8982170 20262994949047 CASA BOLSA MULTIVA SA CV GFM F/232-9 R28 | | 2,682,521.33 | | |
| 18/SEP | 18/SEP | F01 COMPRA FONDOS INVERSION | OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | 3,012,489.23 | | 302.00 | 302.00 |
| 25/SEP | 25/SEP | W02 DEPOSITO DE TERCERO | 001-00850791FEDERALES SEPTIEMBBMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | 5,806,274.51 | 5,806,576.51 | 5,806,576.51 |
| 28/SEP | 28/SEP | F01 COMPRA FONDOS INVERSION | OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | 5,805,981.46 | | 595.05 | 595.05 |
| 30/SEP | 30/SEP | W02 DEPOSITO DE TERCERO | 001-00851886ESTATALES SEPTIEMBBMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | 22,772.05 | | |
| 30/SEP | 30/SEP | W02 DEPOSITO DE TERCERO | 001-00852007I. S. R. ENAJENACIBMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | 40,217.73 | 63,584.83 | 63,584.83 |

DIA MES HR
31 SEP
OPERADO

## Total de Movimientos

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**

**2019-2021**

**TESORERIA MUNICIPAL**

CUAUTITLÁN

TRANSFORMANDO PARA BENEFICIAR

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 30 | 9 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**SEPTIEMBRE 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Aportaciones del RAMO 33 correspondientes al mes de SEPTIEMBRE 2020** | FISM FONDO DE APORTACIONES INFRASTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | **$ 1,573,575.62** |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-33)** | **1,573,575.62** |

DIA MES AÑO
31 SEP 2020
OPERADO

| |
|---|
| |
| **ENTREGÓ** |

| |
|---|
| 01/10/20 |
| **RECIBIÓ** |

CUAUTITLÁN

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 7C081C3B-5B21-4653-A914-149D93F18287 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328744 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-10-05T17:51:46 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |

Periodo 09-2020 a 09-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| [redacted] | ACT | FISM FONDO DE APORTACIONES INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL APORTACIONES DEL RAMO 33 CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 1,573,575.62 | 1,573,575.62 | 0.00 | 1,573,575.62 |

DIA MES AÑO
3 . 09 . 20
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 62/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 1,573,575.62 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 1,573,575.62 |

**Cadena Original**

||1.1|7C081C3B-5B21-4653-A914-149D93F18287|2020-10-05T17:51:46|n1GGh+ceRLqbpLKTKpU+6Zbo0lGxalpj0wS7+0qzv8yIX50O9O5ssM1mFYJCkDrv7FDgJ5wu+lOCckI3aMfCQrlxbzcPA9VEzdF80N8xn4NfThpsIoFOs8zgD+XqE/znEdA3LOPxwY2pnlyxSs0qaQwQ4CbIM3hzPUxcp/C76nItur2INz+mIXOB7SNLYbnWz3z/YT396mjPve6zv/saDyomYLhDdBf/ni4Q3Huw9bg5IVgo0CO37AdnV9zF5DUM3l+YKDONDZBe39COATwdNVOK9f1MzExnSBwPDffJ4m4azTcl9jVGHaHYQy1UwarvMFX5c3ezm0theOc0UXA==|lxlHyhdAXH3ldMVdVVcdqocxbzGlsLAfeev2MevRD5tBdlygQk57QFwqOJly6z4jqkDnlRY6prbHRXKKITaetp3sJgNiVoLIk9J1cC68slrthPy3inJA5RkKB7KOmCY8s+BF8mAZKpQFMDrgLyU8SIldOTR/DNEH9+mSASW+jsDcGNwulYJoD9R34UyagCLt5zZ/66BzVqU2CCcm1FCa8PC47l8rfVv7ov0Mw5yJhOPSyarpf72l1hoE6HZPLl6eBU5QGy3dl42vqMfSxg0r1PsMCHUE8nrpkE9Cqffsgla4sF1vaE/PCd028Fs6xXyDt5zR4mNLiQ147ykJcmvw==||

**Sello Digital Emisor**

n1GGh+ceRLqbpLKTKpU+6Zbo0lGxalpj0wS7+0qzv8yIX50O9O5ssM1mFYJCkDrv7FDgJ5wu+lOCckI3aMfCQrlxbzcPA9VEzdF80N8xn4NfThpsIoFOs8zgD+XqE/znEdA3LOPxwY2pnlyxSs0qaQwQ4CbIM3hzPUxcp/C76nItur2INz+mIXOB7SNLYbnWz3z/YT396mjPve6zv/saDyomYLhDdBf/ni4Q3Huw9bg5IVgo0CO37AdnV9zF5DUM3l+YKDONDZBe39COATwdNVOK9f1MzExnSBwPDffJ4m4azTcl9jVGHaHYQy1UwarvMFX5c3ezm0theOc0UXA==

**Sello SAT**

lxlHyhdAXH3ldMVdVVcdqocxbzGlsLAfeev2MevRD5tBdlygQk57QFwqOJly6z4jqkDnlRY6prbHRXKKITaetp3sJgNiVoLIk9J1cC68slrthPy3inJA5RkKB7KOmCY8s+BF8mAZKpQFMDrgLyU8SIldOTR/DNEH9+mSASW+jsDcGNwulYJoD9R34UyagCLt5zZ/66BzVqU2CCcm1FCa8PC47l8rfVv7ov0Mw5yJhOPSyarpf72l1hoE6HZPLl6eBU5QGy3dl42vqMfSxg0r1PsMCHUE8nrpkE9Cqffsgla4sF1vaE/PCd028Fs6xXyDt5zR4mNLiQ147ykJcmvw==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


1112-11-397

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FISMDF 2020
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 01/09/2020 AL 30/09/2020 |
| Fecha de Corte | 30/09/2020 |
| No. de Cuenta | 0115605962 |
| No. de Cliente | C4492785 |
| R.F.C | MCU800101S75 |
| No. Cuenta CLABE | 012180001156059621 |

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

## Información Financiera

MONEDA NACIONAL

| Rendimiento | | |
|---|---|---|
| Saldo Promedio | | 52,532.76 |
| Días del Periodo | | 30 |
| **Tasa Bruta Anual** | % | **0.010** |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 0.44 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| Total Comisiones | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | |
|---|---|---|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 1,573,734.57 |
| Saldo de Operación Inicial | | 1,573,734.57 |
| Depósitos / Abonos (+) | 3 | 1,573,577.81 |
| Retiros / Cargos (-) | 1 | 1,573,656.46 |
| Saldo Final (+) | | 1,573,655.92 |
| Saldo de Operación Final | | 1,573,655.92 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 0 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interes anual | GAT Nominal | GAT Real | Total de comisiones |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Antes de Impuestos | | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

## Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01/SEP | 01/SEP | C19 INTERESES GANADOS | | | 0.44 | | |
| 01/SEP | 01/SEP | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | 1,573,656.46 | | 78.55 | 78.55 |

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115605962 |
| No. Cliente | C4492785 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 02/SEP | 02/SEP | W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS<br>TRASPASO0115285828 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | | 1.75 | 80.30 | 80.30 |
| 30/SEP | 30/SEP | T20 SPEI RECIBIDOAZTECA<br>56819872020412009001 Ref. 0151270564 127<br>00127180001287115866<br>20093001214563302 2I<br>GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | 1,573,575.62 | 1,573,655.92 | 1,573,655.92 | |

**Total de Movimientos**

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 1,573,656.46 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 1 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 1,573,577.81 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 3 |

DIA MES AÑO
OPERADO

## APLICACIÓN DE RECURSOS FORTAMUNDF EJ. 2020

| | | SEPTIEMBRE |
|---|---|---|
| | **FECHA DE MINISTRACION** | **30 de septiemb** |
| | **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) SEGÚN GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019.** | **9,345,432.19** |
| (-) | CONAGUA Aprovechamientos | 2,240,555.00 |
| | **TOTAL DESCUENTOS CONAGUA Y CAEM** | 2,240,555.00 |
| (=) | **TRANSFERIDO A MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTAMUNDF 2020** | **7,104,877.19** |
| (+) | Intereses Generados | 1.23 |
| (-) | F01 COMPRA FONDOS INVERSION | 3,966,884.28 |
| (+) | F04 VENTA FONDOS INVERSION | 3,064,523.35 |
| (-) | Comisiones cobradas | 0.00 |
| (=) | **TOTAL DISPONIBLE MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTAMUNDF 2016 (-) y/o (+) GASTOS, PRODUCTOS FINANCIEROS** | **6,202,517.96** |
| | **Ejercicio del Gasto** | |
| | **PAGO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL MES DE FACTURACIÓN, SEGÚN ANEXO DE ADEUDOS.** | **3,064,275.00** |
| | **TOTAL RECURSO EJERCIDO** | 3,064,275.00 |
| (=) | **SALDO EN BANCO CUENTA Bancomer** | **7,105,237.96** |

DIA MES AÑO
31 SEP 20
OPERADO

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**

**2019-2021**

**TESORERIA MUNICIPAL**

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 30 | 9 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**SEPTIEMBRE 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Aportaciones del RAMO 33 correspondientes al mes de SEPTIEMBRE 2020** | FAFM FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | $ 9,345,432.19 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-33)** | **9,345,432.19** |

DIA MES AÑO

01/oct/20

OPERADO

| ENTREGÓ | RECIBIÓ |
|---|---|
| | 01/oct/20 |

CUAUTITLÁN

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 016FED22-C078-49DC-B632-5CC1AA675350 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328745 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-10-05T17:51:55 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |

Periodo 09-2020 a 09-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | FAFM FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL APORTACIONES DEL RAMO 33 CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 9,345,432.19 | 9,345,432.19 | 0.00 | 9,345,432.19 |

DIA MES AÑO
30 SEP 20
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MÉXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 19/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 9,345,432.19 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 9,345,432.19 |

**Cadena Original**

||1.1|016FED22-C078-49DC-B632-5CC1AA675350|2020-10-05T17:51:55|GEM850101BJ3|00001000000414246085|20200930|I|Gastos en General|9345432.19|9345432.19|0.00|9345432.19|k9EzbcbPL65XqFKIi9nwLxiJNOCV7H7DGfAYdOkdtibisbVmZ7MAYQvzHXtd8EWyIm8SUFa726ZpjMYcPhSITNw77CM4pIkOOwng9HqR0kdnriy2iB8NWnmI7ybo1I8rTRT3ykt+IBx2beirjyAoU2JxJTpUJMehVixDIZk1tstxtN23I/8s3UBRYSIIdTjgYJiCd6bxzca8+cya7zW5z+JARw0E+LfnHPUWVjJkR7dxzLoeOIH2y4I+gIWWsV9VrK7/wIvIAsJVmgGAmsZRuOTpyK7uCqHkScodKQywrEc3VoE3Dx5TD2torUvAn15DkXK4VTgoDjM7FV9HJoEg2w==|gVpokpSo3VfoUx/BbkqxPGJZ0AZ9yKJLyDsilhwhsC1qWUDWQbF2srMeJr2dMfRFXTdkypuX5YjOdKkIKOURVGqmPi5bLIdPzUR2f2d80e9266oV0CgNOKmGux16kkypj1VD9C09CAiKfF69DG2C8+eQI9NJT/7Sh8VLQ+JfO+HtQ7p92MAG3xgB8G6mUsJ6a/zzoJEkagEC+Ip5dRYPFu1FTzACKr5MRwM9mhOUD2J8qPVFphwrnWOwKW98IW1eGSWDa2RpRLtNOUvnu+ZPNW4E1aRZBrJpk0LnGtPgFf90VJ8OvMrMQTz2IlHMiOhn6yo9PjIKZZqEl/mHM2LDQ==|00001000000414246085

**Sello Digital Emisor**

k9EzbcbPL65XqFKIi9nwLxiJNOCV7H7DGfAYdOkdtibisbVmZ7MAYQvzHXtd8EWyIm8SUFa726ZpjMYcPhSITNw77CM4pIkOOwng9HqR0kdnriy2iB8NWnmI7ybo1I8mTRT3ykt+IBx2beirjyAoU2JxJTpUJMehVixDIZk1tstxtN23I/8s3UBRYSIIdTjgYJiCd6bxzca8+cya7zW5z+JARw0E+LfnHPUWVjJkR7dxzLoeOIH2y4I+gIWWsV9VrK7/wIvIAsJVmgGAmsZRuOTpyK7uCqHkScodKQywrEc3VoE3Dx5TD2torUvAn15DkXK4VTgoDjM7FV9HJoEg2w==

**Sello SAT**

qVpokpSo3VfoUx/BbkqxPGJZ0AZ9yKJLyDsilhwhsC1qWUDWQbF2srMeJr2dMfRFXTdkypuX5YjOdKkIKOURVGqmPi5bLIdPzUR2f2d80e9266oV0CgNOKmGux16kkypj1VD9C09CAiKfF69DG2C8+eQI9NJT/7Sh8VLQ+JfO+HtQ7p92MAG3xgB8G6mUsJ6a/zzoJEkagEC+Ip5dRYPFu1FTzACKr5MRwM9mhOUD2J8qPVFphwrnWOwKW98IW1eGSWDa2RpRLtNOUvnu+ZPNW4E1aRZBrJpk0LnGtPgFf90VJ8OvMrMQTz2IlHMiOhn6yo9PjIKZZqEl/mHM2LDQ==



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


1112-11-394

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 FORTAMUNDF
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 01/09/2020 AL 30/09/2020 |
| Fecha de Corte | 30/09/2020 |
| No. de Cuenta | 0115605695 |
| No. de Cliente | C4435955 |
| R.F.C. | MCU800101S75 |
| No. Cuenta CLABE | 012180001156056954 |

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

## Información Financiera

MONEDA NACIONAL

| Rendimiento | | |
|---|---|---|
| Saldo Promedio | | 501,408.65 |
| Días del Periodo | | 30 |
| **Tasa Bruta Anual** | **%** | **0.010** |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 4.18 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| Total Comisiones | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | |
|---|---|---|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 3,966,995.00 |
| Saldo de Operación Inicial | | 3,966,995.00 |
| Depósitos / Abonos (+) | 4 | 10,169,403.24 |
| Retiros / Cargos (-) | 3 | 7,031,160.28 |
| Saldo Final (=) | | 7,105,237.96 |
| Saldo de Operación Final | | 7,105,237.96 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 0 |

DIA

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interes anual | GAT Nominal | GAT Real | Total de comisiones |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Antes de Impuestos | | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

## Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01/SEP | 01/SEP | C19 INTERESES GANADOS | | | 1.23 | 3,966,996.23 | 3,966,996.23 |
| 03/SEP | 03/SEP | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | 3,966,884.28 | | | |

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115605695 |
| No. Cliente | C4435955 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 03/SEP | 03/SEP | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS TRASPASO0115285771 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 1.00 | | | |
| 03/SEP | 03/SEP | W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS MUNICIPIO DE CUAUTIT LAN 2020 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | | 1.47 | 112.42 | 112.42 |
| 30/SEP | 30/SEP | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | 3,064,523.35 | | | |
| 30/SEP | 30/SEP | W01 TRASPASO A TERCEROS CORRESPONDIENTE AGOSTO 20 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 3,064,275.00 | | | |
| 30/SEP | 30/SEP | T20 SPEI RECIBIDOAZTECA 56819682020432009001 Ref. 0151309492 127 00127180001287118892 20093001214570194 6I GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | 7,104,877.19 | 7,105,237.96 | 7,105,237.96 |

DIA MES AÑO
30 SEP 20
CARGADO

## Total de Movimientos

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 7,031,160.28 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 3 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 10,169,403.24 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 4 |

# Factura Electrónica (CFDI)

**Versión 3.3**

**Factura:**
**1966185**

**Datos del Emisor:**

**Nombre:** COMISION NACIONAL DE AGUA
**RFC:** CNA890116SF2
**Regimen Fiscal :**
603
**Tipo de Comprobante:** I

**Lugar de Expedición:**
04340
**Fecha y hora de expedición:**
2020-10-06T09:43:52

**No. de serie del certificado CSD:**
00001000000504799599

**Folio Fiscal:**
C228B50F-09F9-4307-895E-5DF2C8637EFF

**Datos del Receptor**

**Nombre:** MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
**RFC:** MCU800101S75

**Conceptos:**

| Cant. | Clave Prod/Serv | Unidad | Valor Unitario | Importe |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 93161700 | M48 | 2240555.000000 | 2240555.000000 |
| | Suministro de agua en bloque (público urbano) | | | |

DIA MES AÑ
OPERADO

**Forma de Pago:**
31

**Metodo de Pago:**
PUE

**Sello Digital del CFDI:**

L0szwQPCbH0hfleEpTZoxTEDIePggvo3UPCmxiv/2rEgRp8J/oaqlhbVZmltdwSYK5v3Uvkzs1Crc+bfWzOAEYZlK56Ehd
q931DSxWlPXf7xleEugVrGzAkmaCpGBSyK8kgYLHVlKMxlt2cx6EUObVOTCliCYwmp0gAvCOGzSo9LwdqEmkhxVvF
bqaOWq98tEm7EJRw1XtzNjv5s3m8j73lOPmK2932C5jD2OjtavENL0MxXdQ9C7uhiQUlXaY6EhwcSdcSxTyNKKRQ0
WROkByEkMw97frgD91VudHXbdM8XcKSWNJTgrJ97gJ90denEaJdTM23KQxV2peeprzPRLg==

**Sello del SAT:**

G+N9Jn6Opd7w+RyKeQGHmqPHtrj70Lm8E6MmPN166N5aCND6IRqLwwHd0hy6pFQpFqXRbWC/xVYrJG5tJsNkrfS
ADeQanv+u73+7Y42qsTGA1WHuta9YL0bbLABCZg05M61Blq+phLlW1LwOS3qghlisHlvWcPSWXt1BntB+p6RYWQLe
bSwYqzZXfUx2igp5TRClggFWBlU5yg3aG9GKuL1/Se5zuUjyTlql72866Mm7guZmadAt+YEjYGra3mwGd+iTXPwH9RvJ
THndyJ3qC3ucDXAoRHXJn6dxvOeo4dc8fNr7Fl6x5W5s+7gKEuOxs8ahmm/UAJ7Rp4656zW/Yg==

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3" LugarExpedicion="04340" MetodoPago="PUE" TipoDeComprobante="I" Total="2240555.00"
Moneda="MXN" SubTotal="2240555.00"
Certificado="MIIF9zCCA9+gAwIBAgIUMDAwMDEwMDA1MDQ3OTk1OTkwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQ
NoCertificado="00001000000504799599" FormaPago="31"
Sello="L0szwQPCbH0hfleEpTZoxTEDIePggvo3UPCmxiv/2rEgRp8J/oaqIhbVZmltdwSYK5v3Uvkzs1Cre+bfWzOAEYZIK56Ehdq931DSxWIPXf7xleEugVrGzAk
Fecha="2020-10-06T09:43:52" Folio="1966185" Serie="Serie" Version="3.3" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
<cfdi:Emisor RegimenFiscal="603" Nombre="COMISION NACIONAL DE AGUA" Rfc="CNA890116SF2"/>
<cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DE CUAUTITLAN" Rfc="MCU800101S75" UsoCFDI="P01"/>
- <cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto Importe="2240555.000000" ValorUnitario="2240555.000000" Descripcion="Suministro de agua en bloque (público urbano)"
ClaveUnidad="M48" Cantidad="1" NoIdentificacion="50554" ClaveProdServ="93161700"/>
</cfdi:Conceptos>
- <cfdi:Complemento xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
<tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
SelloSAT="G+N9Ju6Opd7w+RyKeQGHmqPHtrj70Lm8E6MmPN166N5aCND6IRqLwwHd0hy6pFQpFqXRbWC/xVYrJG5tJsNkrfSADeQanv+u73+
NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
SelloCFD="L0szwQPCbH0hfleEpTZoxTEDIePggvo3UPCmxiv/2rEgRp8J/oaqIhbVZmltdwSYK5v3Uvkzs1Cre+bfWzOAEYZIK56Ehdq931DSxWIPX
RfcProvCertif="SAT970701NN3" FechaTimbrado="2020-10-06T10:56:05" UUID="C228B50F-09F9-4307-895E-5DF2C8637EFF"
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

DIA MES AÑO
3 SEP 2020
OPERADO

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

# FORMATO PARA PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES

SAT
Servicio de Administración Tributaria



| | |
|---|---|
| **RFC:** | MCU800101S75 |
| **Nombre, denominación o razón social:** | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN |

| | |
|---|---|
| **Tipo de declaración:** | Normal |
| **Tipo de periodicidad:** | Mensual |
| **Período de la declaración:** | Abril de 2020 a Abril de 2020 |
| **Parcialidad que paga:** | |
| **Fecha de presentación:** | 01/10/2020 |
| **Hora de presentación:** | 12:47 |
| **Número de documento:** | 1966185 |
| **Número de solicitud:** | 33000150290801 |
| **Título de concesión:** | 13MEX100346/26HMSG98 |
| **Número de anexos:** | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Concepto de pago:** | Suministro de agua en bloque (uso público urbano) | | |
| **Derecho a cargo:** | 2,240,555 | **Compensaciones:** | |
| **Parte actualizada:** | | **Fecha de pago realizado con anterioridad:** | |
| **Recargos:** | | **Monto pagado con anterioridad:** | |
| **Multa:** | | | |
| **Total a cargo:** | 2,240,555 | | |
| **Cantidad a pagar:** | 2,240,555 | | |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas de la Conagua, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

El pago de su declaración se verá reflejado en los sistemas de Conagua 72 horas después de haberlo efectuado en los bancos autorizados.

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Para cualquier comentario o aclaración, contacta a nuestra mesa de asistencia en los teléfonos 5174 4000, ext. 4018, 4093, 4964, 4962 y 01 800 CONAGUA (26 62 482) o ingresa al chat en línea desde el Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico Declar@gua.

***¡Recuerda mantener actualizados tus datos en el Padrón Único de Usuarios y Contribuyentes del Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico Declar@gua!***

## SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica a continuación:

Línea de Captura: **0420 1FME 6333 2890 3424**

Importe total a pagar: **$2,240,555**

Vigente hasta: **08/10/2020**

**Obligado a pagar por Internet**

04201FME633328903424 2240555

**Sello Digital:**

C/l0XMbhGha1ja0uRubVJOFsUaO7MGK8ak5c3BgtRnHFX7H0+jyLkvQrGQH+4nlqjSLQhAf6Uc//G9MWdZNh61ag+6otGv8hfaNAMsPp/Vbl+No2hJ3dSXaLp
2lqMODnqGVOijeM1dCgouRvhVblxX+WmS118wXPFWG6LkDyN/71faHaqGMm51LN5BECPbiuMS98pzVhxBjiiRUERf9mMwL/n19h0GV5tJ5ylHp+xo6Pghg
VRPRbxyMFrkFkgu8r45JeJCayq2o4+Z9UgH1PpvQ0PAmtW0UgOSbZ/uoOoSaqGTL/R0TuC+se6tFDKwpVp0V0GgB3K9uhyWhzWyaYIQ==

FOLIO 1966185 | Página 1 de 6

**ESTE DOCUMENTO ES INFORMATIVO Y NO TIENE VALIDEZ OFICIAL**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

# RESUMEN DE LA DECLARACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
**MCU800101S75**

# DECLARACIÓN DE PAGO EN

**PERIODO**

# SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE USO PUBLICO URBANO

| ALSC | MES | AÑO | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|
| | 4 | 2020 | 4 | 2020 |

**APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S),DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:**

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

| TIPO DE DECLARACIÓN | | PERIODICIDAD | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NORMAL | N | MENSUAL DEFINITIVA | MD | COMPLEMENTARIA NÚMERO | | PARCIALIDAD QUE PAGA | DE |

**DERECHOS**

| | | |
|---|---|---|
| A. | AGUAS NACIONALES Art.223. Apartado A de la LFD | |
| B. | AGUAS NACIONALES Art.223. Apartado B de la LFD | |
| C. | AGUAS NACIONALES Art.223. Apartado C de la LFD | |
| D. | USO O GOCE DE INMUEBLES FEDERALES | |
| E. | EXTRACCIÓN Y RECOLECCIÓN DE MATERIALES | |
| F. | CUERPOS RECEPTORES DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Art. 278 C. LFD | |
| G. | SERVICIOS DE TRÁMITE | |

**APROVECHAMIENTOS**

| | | |
|---|---|---|
| H. | SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE USO PÚBLICO URBANO | 2240555 |
| I. | SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE DISTRITO DE RIEGO | |
| J. | SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE ACUEDUCTOS | |
| K. | CUOTA DE GARANTÍA | |

**OTROS**

| | | |
|---|---|---|
| M. | CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS | |
| N. | PARCIALIDADES Y PAGO INICIAL | |

| | | |
|---|---|---|
| Ñ. | MULTAS FISCALES | |
| O. | MULTAS ADMINISTRATIVAS | |
| P. | SUMA DE CONTRIBUCIONES | 2240555 |
| Q. | PARTE ACTUALIZADA | |
| R. | RECARGOS | |
| S. | TOTAL DE CONTRIBUCIONES | 2240555 |
| T. | CANTIDAD A COMPENSAR POR CONCEPTO DE DERECHOS | |
| U. | SUBTOTAL A CARGO | 2240555 |
| V. | IMPORTE PAGADO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA | |
| | FECHA | |
| W. | NETO A CARGO | 2240555 |
| X. | NETO A FAVOR | |
| Y. | MONTO DE LA PARCIALIDAD QUE PAGA | |
| Z. | MONTO A PAGAR EN PARCIALIDADES DESCONTADA LA PRIMERA PARCIALIDAD | |
| A1 | CANTIDAD A PAGAR | 2240555 |

DIA MES AÑ

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | JURM750710KQ8 | CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN | JURM750710HDFRDR00 |
| APELLIDO PATERNO | JUAREZ | | |
| APELLIDO MATERNO | RODRIGUEZ | | |
| NOMBRE(S) | MARIO ARIEL | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | dayna.maraz@gmail.com | | |
| ENTIDAD FEDERATIVA | México | MUNICIPIO O DELEGACIÓN | Cuautitlán |
| LOCALIDAD | Cuautitlán | ASENTAMIENTO HUMANO | Cebadales Primera Sección |
| CÓDIGO POSTAL | 54858 | | |
| VIALIDAD | CARRETERA CUAUTITLAS-TULTEPEC | | |

CARRETERA | ADMINISTRACIÓN | DERECHO DE TRÁNSITO | CÓDIGO

TRAMO | CADENAMIENTO

DIA MES AÑO
30 SEP 2011
OPERADO

| | | | |
|---|---|---|---|
| CAMINO | TIPO | TRAMO | |
| | MARGEN | CADENAMIENTO | |
| ENTRE VIALIDAD | | Y VIALIDAD | |
| VIALIDAD POSTERIOR | | | |
| NO. EXTERIOR 1 | 2 | NO. EXTERIOR 2 | NO. INTERIOR C-8 |
| DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | | | |
| NO. DE TELÉFONO | (55)26207875Ext:. | | |

**DECLARACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL APROVECHAMIENTO / PUNTO DE DESCARGA | | | | |
| ENTIDAD FEDERATIVA | | MUNICIPIO O DELEGACIÓN | | |
| LOCALIDAD | | ASENTAMIENTO HUMANO | | CÓDIGO POSTAL |
| VIALIDAD | | | | |
| CARRETERA | ADMINISTRACIÓN | | DERECHO DE TRÁNSITO | CÓDIGO |
| | TRAMO | | CADENAMIENTO | |
| CAMINO | TIPO | | TRAMO | |
| | MARGEN | | CADENAMIENTO | |
| ENTRE VIALIDAD | | | Y VIALIDAD | |
| VIALIDAD POSTERIOR | | | | |
| NO. EXTERIOR 1 | | NO. EXTERIOR 2 | | NO. INTERIOR |
| DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | | | | |
| NÚMERO DE REGISTRO REPDA | | | | |
| TÍTULO DE CONCESIÓN / PERMISO DESCARGA | | | NO. ANEXO | |

DIA MES AÑO

| EXTRACCIÓN DE MATERIALES (PAGO DIRECTO) | | USO O GOCE DE INMUEBLES FEDERALES (ZONAS FEDERALES) | | USO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ACUEDUCTOS | |
|---|---|---|---|---|---|
| VOLUMEN EN M3 | | SUPERFICIE M2 | | PROCEDENCIA | |
| TIPO DE MATERIAL | | USO | | VOLUMEN EN M3 | |
| CUOTA APLICADA | | CUOTA APLICADA | | CUOTA APLICADA | |
| PARTE ACTUALIZADA | | PARTE ACTUALIZADA | | PARTE ACTUALIZADA | |
| RECARGOS | | RECARGOS | | RECARGOS | |
| MULTA | | MULTA | | CANTIDAD A COMPENSAR | |
| CANTIDAD A COMPENSAR | | CANTIDAD A COMPENSAR | | MONTO A PAGAR | |
| MONTO A PAGAR | | MONTO A PAGAR | | | |

**CUOTA DE GARANTÍA**

| TITULO DE CONCESIÓN | VOLUMEN CONCESIONADO | VOLUMEN MÍNIMO NO UTILIZADO | VOLUMEN MÍNIMO NO UTILIZADO A CUBRIR CON EL PAGO | ZONA DE DISPONIBILIDAD | APARTADO | USO/FRACCIÓN APLICABLE | CUOTA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | |
| IMPORTE A PAGAR | | | | | | | | |

| SERVICIOS DE TRÁMITE | MULTAS | CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS |
|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIO DE TRÁMITE | | NOMBRE | | PERIODO | - |
| PARTE ACTUALIZADA | | | | OBRA PÚBLICA | |
| RECARGOS | | MONTO | | VALOR RECUPERABLE | |
| CANTIDAD A COMPENSAR | | PARTE ACTUALIZADA | | TIPO DE OBRA | |
| TOTAL | | TOTAL | | IMPORTE DE LA CONTRIBUCIÓN | |
| | | | | PARTE ACTUALIZADA | |
| | | | | RECARGOS | |
| | | | | TOTAL | |

| PAGO ANTICIPO | | PARCIALIDAD | | REVOCACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|
| CONCEPTO DE PAGO | | CONCEPTO DE PAGO | | CONCEPTO DE PAGO | |
| MONTO DEL ANTICIPO | | OFICIO DE AUTORIZACIÓN | | OFICIO DE REVOCACIÓN | False |
| | | FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN | | FECHA DEL OFICIO DE REVOCACIÓN | False |
| | | PARCIALIDAD | | PAGO DE LA REVOCACIÓN | |
| | | PAGO DE LA PARCIALIDAD | | | |

DIA MES AÑO
OPERADO

**SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE: USO PÚBLICO URBANO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TITULO | 13MEX100346/26HMSG98 | | | | |
| APROVECHAMIENTO | 2.1 - PLAN DE ACCION INMEDIATA | | | | |
| NO DE SERIE DEL MEDIDOR | 1 2 | | | | |
| PROCEDENCIA | PAI | VOLUMEN EN M3 | 383085.9860 | CUOTA APLICADA | 5.8487 |
| PARTE ACTUALIZADA | 0.0000 | RECARGOS | 0.0000 | | |
| | | | | TOTAL | 2240555 |

**SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE: DISTRITO DE RIEGO**

| | MES | AÑO | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|
| PERIODO | | | | |

| | |
|---|---|
| DISTRITO DE RIEGO | |
| MODULO | |
| PUNTO DE ENTREGA | |
| NOMBRE DE LA CUOTA | |
| TIPO DE CUOTA | |

| | |
|---|---|
| TIPO DE CUOTA | |
| CUOTA | |
| VOLUMEN / SUPERFICIE | |
| PARTE ACTUALIZADA | |
| RECARGOS | |
| CANTIDAD A COMPENSAR | |
| TOTAL | |

## APARTADO PARA DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2008

| CONTAMINANTE | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) MENOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES MG/L | ANÁLISIS DE LA DESCARGA | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) KG/M3 | CUOTA APLICADA | VOLUMEN | MONTO A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

## APARTADO QUE SE UTILIZA SOLAMENTE PARA DECLARACIONES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES A 2008

DIA MES AÑO

| CONTAMINANTE | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) MENOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES MG/L | ANÁLISIS DE LA DESCARGA | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) KG/M3 | CUOTA APLICADA | VOLUMEN | MONTO A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

OPERADO

**IMPORTE DEL CONTAMINANTE MÁS REPRESENTATIVO**

**DETERMINACIÓN DEL PAGO PROVISIONAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| A. IMPORTE DE LAS CONTRIBUCIONES | | C. NETO A CARGO | |
| B. DISMINUCIONES APLICADAS DE CONFORMIDAD CON LA LFD | | D. NETO A FAVOR PENDIENTE DE ACREDITAR | |

## DETERMINACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL

| TRIMESTRE / BIMESTRE | VOLUMEN M3/ SUPERFICIE M2 | TIPO DE CONTAMINANTE | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) KG/M3 | USO/FRACCIÓN APLICABLE | CUOTA APLICADA | IMPORTE POR ACCESORIOS | IMPORTE TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |

**TOTAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| A. IMPORTE DE LAS CONTRIBUCIONES | | D. IMPORTE DE LOS PAGOS PROVISIONALES PRESENTADOS | |
| B. DISMINUCIONES APLICADAS DE CONFORMIDAD CON LA LFD | | E. NETO A CARGO (C-D) | |
| C. TOTAL DE LAS CONTRIBUCIONES | | F. NETO A FAVOR PENDIENTE DE ACREDITAR | |

## DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ENTIDAD FEDERATIVA | México | MUNICIPIO O DELEGACIÓN | Cuautitlán | | |
| LOCALIDAD | Cuautitlán | ASENTAMIENTO HUMANO | Cuautitlán Centro | CÓDIGO POSTAL | 54800 |
| VIALIDAD | av. alfonso reyes s/n colonia santa maria | | | | |
| CARRETERA | ADMINISTRACIÓN | | DERECHO DE TRÁNSITO | CÓDIGO | |
| | TRAMO | | CADENAMIENTO | | |
| CAMINO | TIPO | | TRAMO | | |
| | MARGEN | | CADENAMIENTO | | |
| ENTRE VIALIDAD | VENUSTIANO CARRANZA | | Y VIALIDAD | | |
| VIALIDAD POSTERIOR | | | | | |
| NO. EXTERIOR 1 | S/N | NO. EXTERIOR 2 | | NO. INTERIOR | |
| DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | | | | | |
| NO. TELÉFONO | (55)26207873 Ext:. | | | | |
| SECTOR | 93 Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales | SUBSECTOR | Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia | | |
| RAMA | Administración pública en generalMÉX. | SUB-RAMA | Administración pública en general | | |

DIA MES AÑO
30 04 20
OPERADO

## OBSERVACIONES (ACLARACIONES DEL CONTRIBUYENTE)

RETENCIÓN EFECTUADA AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN CON RFC MCU800101S75 CON CARGO AL FORTAMUNDF DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR APROVECHAMIENTOS CAUSADOS EN EL MES DE ABRIL DE 2020, CORRESPONDE AL 100% DEL VOLUMEN DE AGUA EN BLOQUE.

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**

**2019-2021**

**TESORERIA MUNICIPAL**

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Municipio de Cuautitlán**

Al R.F.C.: **MCU800101575**

Al Domicilio Fiscal: **Alfonso Reyes S/N Esq. Con Venustiano Carranza Fracc. Santa María Cuautitlán, Estado de México C.P. 54820**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 30 | 9 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**SEPTIEMBRE 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | TIPO | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| **Intereses Generados correspondientes al mes de SEPTIEMBRE 2020** | INTERESES GENERADOS 5934 | FEDERAL | $ 112-11-235 0.02 |
| | INTERESES GENERADOS 6876 | FEDERAL | $ 225 0.09 |
| | INTERESES GENERADOS 6608 | FEDERAL | $ 295 0.63 |
| | INTERESES GENERADOS 6675 | FEDERAL | $ 296 0.27 |
| | INTERESES GENERADOS 6721 | FEDERAL | $ 297 0.43 |
| | INTERESES GENERADOS 6748 | RECURSO PROPIO | $ 293 5.27 |
| | INTERESES GENERADOS 6772 | FEDERAL | $ 298 2.21 |
| | INTERESES GENERADOS 6861 | FEDERAL | $ 300 1.62 |
| | INTERESES GENERADOS 6926 | FEDERAL | $ 301 0.74 |
| | INTERESES GENERADOS 6969 | FEDERAL | $ 303 6.24 |
| | INTERESES GENERADOS 7167 | ESTATAL | $ 304 MES 0.18 |
| | INTERESES GENERADOS 7507 | FEDERAL | $ 311 0.10 |
| | INTERESES GENERADOS 7515 | FEDERAL | $ 312 2.30 |
| | INTERESES GENERADOS 7582 | FEDERAL | $ 313 0.09 |
| | INTERESES GENERADOS 7604 | FEDERAL | $ 314 0.01 |
| | INTERESES GENERADOS 7647 | FEDERAL | $ 315 0.17 |
| | INTERESES GENERADOS 2883 | RECURSO PROPIO | $ 343 0.01 |
| | INTERESES GENERADOS 3847 | FEDERAL | $ 323 18.91 |
| | INTERESES GENERADOS 8343 | FEDERAL | $ 352 19.94 |
| | INTERESES GENERADOS 7493 | ESTATAL | $ 349 2.19 |
| | INTERESES GENERADOS 5869 | FEDERAL | $ 377 3.43 |
| | INTERESES GENERADOS 5666 | RECURSO PROPIO | $ 390 0.32 |
| | INTERESES GENERADOS 5682 | ESTATAL | $ 374 0.50 |
| | INTERESES GENERADOS 5747 | RECURSO PROPIO | $ 373 20.20 |
| | INTERESES GENERADOS 5771 | RECURSO PROPIO | $ 379 0.47 |
| | INTERESES GENERADOS 5828 | ESTATAL | $ 378 1.75 |
| | INTERESES GENERADOS 5879 | FEDERAL | $ 376 59.95 |
| | INTERESES GENERADOS 5909 | FEDERAL | $ 382 0.81 |
| | INTERESES GENERADOS 9811 | ESTATAL | $ 383 2.06 |
| | INTERESES GENERADOS 1403 | FEDERAL | $ 401 0.03 |
| | INTERESES GENERADOS 5482 | FEDERAL | $ 390 11.03 |
| | INTERESES GENERADOS 5547 | FEDERAL | $ 391 1.52 |
| | INTERESES GENERADOS 5415 | RECURSO PROPIO | $ 388 0.70 |
| | INTERESES GENERADOS 5695 | RECURSO PROPIO | $ 394 1.23 |
| | INTERESES GENERADOS 5857 | RECURSO PROPIO | $ 384 0.20 |
| | INTERESES GENERADOS 5962 | ESTATAL | $ 397 0.44 |
| | INTERESES GENERADOS 5709 | FEDERAL | $ 395 12.75 |
| | INTERESES GENERADOS 1241 | FEDERAL | $ 399 0.12 |
| | INTERESES GENERADOS 5601 | RECURSO PROPIO | $ 392 1.66 |
| | INTERESES GENERADOS 1195 | RECURSO PROPIO | $ 398 0.01 |
| | INTERESES GENERADOS 7954 | RECURSO PROPIO | $ 404 7.79 |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)** | | **188.39** |

| | |
|---|---|
| ENTREGÓ | RECIBIÓ 30/09/20 |

DIA MES AÑO
01 SEP 2020
OPERADO

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 08EB450B-9FDA-479A-AD1D-46688DD1B60A |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328703 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:51:06 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 5934 CORRESPONDIENTEAS AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 0.02 | 0.02 | 0.00 | 0.02 |

DIA MES AÑO
31 SEP 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
31 SEP 2020
TESORERÍA
PAGOS
CAJA 5
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 02/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 0.02 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.02 |

## Cadena Original

||1.1|08EB450B-9FDA-479A-AD1D-46688DD1B60A|2020-09-30T19:51:07|ZfQdR4C8NR5ytQPRxftHQkXgXI5T/gBE7CEtGmw2aMPjXHmd/J+CaCu36Ot+OBT7qJn2YZXm1nQKTOEKYX5MQsYRkMoGgSc5IBVXOajvtzF609kUgE6w/sa09zA1u3iintHLcBqHcyCfLpZowQB6fiviDe5K8v/mWxlGYt4xOg7JNfzXiAB5QcbIBYjnTTHzpyrRLgo9X6C/d4h9oaphTNIaHvyffSkp1CVhCLe+IJxUX2JSwT+JV7tUy8AUQMpQnv830IjMY7RhbYr+TtE827Kpf+uzNlqGSgGb+GVykKfSIlkILU93awQPWztHiSME6ovbRY0gE9IwQdzsMBIggA==

## Sello Digital Emisor

Z/QdR4C8NR5ytQPRxftHQkXgXI5T/gBE7CEtGmw2aMPjXHmd/J+CaCu36Ot+OBT7qJn2YZXm1nQKTOEKYX5MQsYRkMoGgSc5IBVXOajvtzF609kUgE6w/sa09zA1u3iintHLcBqHcyCfLpZowQB6fiviDe5K8v/mWxlGYt4xOg7JNfzXiAB5QcbIBYjnTTHzpyrRLgo9X6C/d4h9oaphTNIaHvyffSkp1CVhCLe+IJxUX2JSwT+JV7tUy8AUQMpQnv830IjMY7RhbYr+TtE827Kpf+uzNlqGSgGb+GVykKfSIlkILU93awQPWztHiSME6ovbRY0gE9IwQdzsMBIggA==

## Sello SAT

e3k/vOMYi8iBPxRKbjqZgv8RmJd9HJ5ytCAq9+KvgQUtJ4HgiFFK4AtH0+1fnEEz+r1mMhXlezYmjx5hIxgX9krSqHooaBts851Dg4MiiYrQuEv02rK1T3EwoiXKdVrrGt8fLVdBCjkSgz5tDONE+szjQ4j/P+TVBxncj8rbOzEAb2Fxv+2zOiowTQmt3ohm/1gvJUWCHgJSs/J4O86vxdyx3vgcTbnD4Dbm9CSWcmQrOTKQLUuy30BihjC2GF5WXtU4w7ruChoJm2u73FUSoXX5qEeGfGzMghMHLKD6xQJPFzsSlBpW4JM/hTNd2FooH23YsaLS86az/RKxvWcVzA==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| ED87F171-E8F5-4E9F-A43C-4AC63A0D2FDC |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328704 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:51:10 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 6876 CORRESPONDIENTEAS AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 0.09 | 0.09 | 0.00 | 0.09 |

DIA MES AÑO
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MEXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 09/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 0.09 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.09 |

**Cadena Original**

||1.1|ED87F171-E8F5-4E9F-A43C-4AC63A0D2FDC|2020-09-30T19:51:10|LRBcYI8DvXBJFWbLEVULz09ogkAxvuWwMg/DYxQ1me4K3BSI6f4oiT9In3GDfLfpHxGXmJEEH9rkWLK3t9DIHWfRPtGILMN+nPo4xMIDL13rDLNazBAHILpkeyhnqWtuQ1c3lc0xancyOC1qkDDLXbLXrGA8j+WWSB6vq5Alj6UJWCzY8XE8vC1Jy4kAknLzBo/4tyHyS0wzo2aATRKD1HkkCN5e/3m+kuuvCHLXQAhVwPH7Q8Do90xnqLOOFq6ljpija4X3N7TyO+v+69vk3HRdDTiPoZPcN0KhMLvf93bNs2EbXrpPIEQjP1WsbjQCTnSGLDL4ozm3QLU6fbow==|20001000000414246085||

**Sello Digital Emisor**

LRBcYI8DvXBJFWbLEVULz09ogkAxvuWwMg/DYxQ1me4K3BSI6f4oiT9In3GDfLfpHxGXmJEEH9rkWLK3t9DIHWfRPtGILMN+nPo4xMIDL13rDLNazBAHILpkeyhnqWtuQ1c3lc0xancyOC1qkDDLXbLXrGA8j+WWSB6vq5Alj6UJWCzY8XE8vC1Jy4kAknLzBo/4tyHyS0wzo2aATRKD1HkkCN5e/3m+kuuvCHLXQAhVwPH7Q8Do90xnqLOOFq6ljpija4X3N7TyO+v+69vk3HRdDTiPoZPcN0KhMLvf93bNs2EbXrpPIEQjP1WsbjQCTnSGLDL4ozm3QLU6fbow==

**Sello SAT**

c8/mLrHLXbKDWNwb57859mRx4E9/iPjRhKAk91iKuAxcnNMw2kEuvIgxIyel/5hNmo4DxDzzCVBsi8WWmltK53nuTObyXmOM4be5hZ7M9YWBECZMQ15QzXbdzyeB/h5YLDgxSJD6RH+pQysTvsUb5JzUrVjSxuyT2vMF4mX5p2gwnTDhp4LHMtCiVoz9ts4wa9hrsVghpjZGRo/x8jb5jBAc8E/dyIbgNUJDyRU6nhBWypwIC90wDxShyDWcWDG3euWwn/diZbu/fIxGb18ZIyhlKGH8uqS+e5XZuKohkFW8L0rOzaanIw0ZJ/6rs/0gqHV5fUa7j73F/+foBH5kieA==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| FCBE05F8-C701-4BB8-8178-67850F2204AC |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328705 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:51:14 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 6608 CORRESPONDIENTEAS AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 0.63 | 0.63 | 0.00 | 0.63 |

DIA MES AÑ
30 SEP 20
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MÉXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 63/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 0.63 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.63 |

**Cadena Original**

||1.1|FCBE05F8-C701-4BB8-8178-67850F2204AC|2020-09-30T20:01:15|TCgrlcNlgQtvi4cPZA0SC4k7r7csysNhEmlTaSt6k8xfiNP0kHRejLew+LVq1K8mr238JMn2nbnhT/s+NgnnbZlqult3PVciWy2S1EmBZ3h/vwQp31CE8sB9a1r4MXaYjo3vfrEnjOGY070OdBzyxCqVP7eL5kC23dPupx2BIF5nckLAEzcUvbddGpfSNjIbazKpzhoR9fniSbW4Fj8Jvqn9nrbSJFzLyi0A1u1Ev9JBDNjcP86xemYzfQ5iUj/8U+PrtQCmTF6yZIdNQPyYD2uWMmjqEyoiaLASZ44n9WM2F0Sv6Q/8znPEctSp9/WznLfmah1WGxtks7Q29cYsA==|00001000000414246085

**Sello Digital Emisor**

TCgrlcNlgQtvi4cPZA0SC4k7r7csysNhEmlTaSt6k8xfiNP0kHRejLew+LVq1K8mr238JMn2nbnhT/s+NgnnbZlqult3PVciWy2S1EmBZ3h/vwQp31CE8sB9a1r4MXaYjo3vfrEnjOGY070OdBzyxCqVP7eL5kC23dPupx2BIF5nckLAEzcUvbddGpfSNjIbazKpzhoR9fniSbW4Fj8Jvqn9nrbSJFzLyi0A1u1Ev9JBDNjcP86xemYzfQ5iUj/8U+PrtQCmTF6yZIdNQPyYD2uWMmjqEyoiaLASZ44n9WM2F0Sv6Q/8znPEctSp9/WznLfmah1WGxtks7Q29cYsA==

**Sello SAT**

i9JEdKV6QWJszWcQ6ZqpolmNEsoFjkmD8K2PgcRE2pXTybLSxepP3fmvJZMypgPlOppRr7ZC7rbJUK0YXJyCzGHB3DYzOmekDQi2MIG8BRoY1oyVCWY6frpWJiVvZ9ccXobiPjAtyELFUnxPOFbk4frFmqV1jYOKUVvV6dpJe1mqA.guUlVLYsH+JFu4RDccZEVAPV8i+XeUUfcJzkLA85myRcHqVixz+TiaV3N78hJLBTXD7LICYrT8Bqd81KSfljR9VCAacQ7HLTUbXXYmO3WRxwBMGo8mPL9UIYuiupaWoRZvcP/E3a2YEnw07tQ4jrk2nCFYNLthzrVh1ODUQ==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*
## *R.F.C: MCU800101S75*

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 99D959F5-9C02-437F-90F1-40645713A45E |
| Serie y Folio, Fact. |
| AB328706 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:51:20 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

**Ubicación**
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA. C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

**Periodo** 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 6675 CORRESPONDIENTEAS AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 0.27 | 0.27 | 0.00 | 0.27 |

DIA MES AÑ
30 SEP 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MEXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 27/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 0.27 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.27 |

### Cadena Original

||1.1|99D959F5-9C02-437F-90F1-40645713A45E|2020-09-30T20:01:21|YvYTdkcfrdxpBQDyhNeb90jrgdQGv264HVzZsY/B8fOEmMf5koBoAggk7SZ5UhLxtG37ox8kSDVv7pgRJqWhrbQFOv/7rfz2Qeu6oalinNDhB99Bnl5lRmWhGdF6uTmG6+tRS4GLLIG9m1nSPjBm0FqL8d6p5XOuxltWJbn4nMbht04c6iEITGWv7TGTtzJFUzTVZYitVtoyNXPsMaZmrjVSj+658qmQdSUwFRWW2H7R45eza0ujkz2vg8knJ9WEeL1+ksAWs7yQGB/GkxVlld+CZLzmStJVT4OLh8X0Ao+3zSWmK47O+44uOQvAMkN3gLOBGWql94dCppEo71CA==|

### Sello Digital Emisor

YvYTdkcfrdxpBQDyhNeb90jrgdQGv264HVzZsY/B8fOEmMf5koBoAggk7SZ5UhLxtG37ox8kSDVv7pgRJqWhrbQFOv/7rfz2Qeu6oalinNDhB99Bnl5lRmWhGdF6uTmG6+tRS4GLLIG9m1nSPjBm0FqL8d6p5XOuxltWJbn4nMbht04c6iEITGWv7TGTtzJFUzTVZYitVtoyNXPsMaZmrjVSj+658qmQdSUwFRWW2H7R45eza0ujkz2vg8knJ9WEeL1+ksAWs7yQGB/GkxVlld+CZLzmStJVT4OLh8X0Ao+3zSWmK47O+44uOQvAMkN3gLOBGWql94dCppEo71CA==

### Sello SAT

Wiy76v5kC/nnlA9Ua4KHVR5z6cJOEbEI+3bVa8relK49aCcIJeNVjGE+rBAVRU8gwBg8/dy+HMfqOT2G9j8wQzpXaGiEDJt3ezCJItnZzFQmsclcIU5M1fj+Ei7rUOogNh/Xa70q0maSt/0F9FwhhfDUhxZpZU4vJrxcc7nG9ksBtTnPvTCdVVQb5PCNkx6mn2VWCRJyVSy4IM0wwF87SgKuaX6WPnGtqKYkIL1VoPT+HLb//dzL2/SVJ6HX/5GIh1VH+Oz5sgPkOZUe3PBW8uKXnCnQRLqbQ1b8GAmBsyhuhX5acuPqiP+IH2WSKLLMLLlz/+IK3ECYoLoL6/Aw==

*Página: 1*

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*
## *R.F.C: MCU800101S75*

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUALTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 265AEAFD-6A1D-4540-B858-C42960DAF0E3 |
| Serie y Folio, Fact. |
| AB328707 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:51:29 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 6721 CORRESPONDIENTEAS AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 0.43 | 0.43 | 0.00 | 0.43 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MEXICO
30 SEP 2020
2019-2021
TESORERÍA
CAJA 5

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 43/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 0.43 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.43 |

### Cadena Original

||1.1|265AEAFD-6A1D-4540-B858-C42960DAF0E3|2020-09-30T19:51:29|WAKP6I5VVQCKv9JTEE8W5dECMzWGyf/KwKgX6RikTmSDnB7h36rOAX32h+v6rFzAFtq2mgES0VK41IPEXjBNjbmSp7hm1HUsqRp0dFvmkbUfuDPIwPM39rGnEhGKuaAXjaT0dAyh+QEV9vYIeb5BMqwgfCBioZSZhAJA28+u3BrFyI+EG5YYV3BvWgbzPFifvIt+2H1MOuTAvFG2wnHuAdve5O9q6F/e+vILRkdhkVArJfHzQwhBvsvdQkjXN7m4jJs0l/TV2jVFQIrofyqLbGt4zKManshapziaIkaJ+EHt72FSSkhwTS5Yx9pIHcZ7ClwinSsu0dsQmhR8gaseGA==|00001000000414246085

### Sello Digital Emisor

WAKP6I5VVQCKv9JTEE8W5dECMzWGyf/KwKgX6RikTmSDnB7h36rOAX32h+v6rFzAFtq2mgES0VK41IPEXjBNjbmSp7hm1HUsqRp0dFvmkbUfuDPIwPM39rGnEhGKuaAXjaT0dAyh+QEV9vYIeb5BMqwgfCBioZSZhAJA28+u3BrFyI+EG5YYV3BvWgbzPFifvIt+2H1MOuTAvFG2wnHuAdve5O9q6F/e+vILRkdhkVArJfHzQwhBvsvdQkjXN7m4jJs0l/TV2jVFQIrofyqLbGt4zKManshapziaIkaJ+EHt72FSSkhwTS5Yx9pIHcZ7ClwinSsu0dsQmhR8gaseGA==

### Sello SAT

Kzt0oElCWqKmmuDx0NR249NCdJrrSJiem9yN4nZbkbjrBrILiokt3roCmraNOpCT9MOfHAVNcK9jukxB79+FrluqZFsvElmNcUlBptmuIvJzwCXlEc48DuPYwsYrw7cAuGsVzaLj1dJmwvveeJTvpu4G43rzZnt+crtrb/zm3luWzmyCTDK8ajGeAG8VydqJQz1Am65UFs47kb3pNYeU/nAm6CZTw1KdoBbSMF875IN8fwzDbUNAabPaDfzbpYJc+nUeN2KwFHxK8vqGn9KJ20NmHY9olL3Ph8uF87qjle3mQ6d6roWj7KliJcGHonjGgfeEgkgaoYYcF/8lURm5jeQ==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*
## *R.F.C: MCU800101S75*

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 89810439-8C8A-4434-8B1C-5092D9B0A5E8 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328708 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:51:35 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERES RECURSO PROPIO GANADOS 6748 CORRESPONDIENTEAS AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 5.27 | 5.27 | 0.00 | 5.27 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
RECIBIDO
CAJA 5
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CINCO PESOS CON 27/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 5.27 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 5.27 |

### Cadena Original

||1.1|89810439-8C8A-4434-8B1C-5092D9B0A5E8|2020-09-30T20:01:36|gNBlF6/DgXXpQ23ApXHLy5aR/X0/7ddPoAEbiGMb0Sx2uD12yCE6F174IWvhLISXee9Y5a+s4ESbwjmFlwBQP37IA9Av5szRMxoGfkFed7Q9BzlpH635jyvRf6UZgSO+HYqH9dluGKtdyi1XKsiFZnlSHNx3wNqotGMiClscmFgUpYyWVhDrmypThmZtuTx3zghLB/yNIvAzkdbLGyWUvpoDkkfUwfLKiPqgz2Bvms5EX2tgunjZg/AtyzSyftQp+AbCIEbcy5Hm15/gc3mDsRWhz+4VPCNkYapHJy65G/aPHxthWsLbSHdjs/cwb+YtfkCfBvJz8H4GGdM2ZVwiXQ==|UEeCxj1q4O6S9blnbyDNfU7UdcbVJgZw/jM+WAta/E75baCTi9EeJXh0E58wRiHVilmvNOq6FJDymz4NM49cPvEew8Q2Sb4UZE9Z/AipiuayF0E1kK8+6O8viG/W5drilxdzSZXYJveZeCBforC1Omxsnaj9NfAOtDlOuP/UOHcM7h2Hqx8LoddDptbZbebbjyCOGbHpSzLk+1ThaA2HBQUWO0jT+4kGxY0oczTtfr8S6DEHuADlWVo+yup97Hg/Z2toCodmq/Wl+sDcl23TaW40FtTSrqXCFfLpVkBxtsXxlG1fDgzPf3g+f3yvGKJ3L5i9oF9v+f6AvreghE9epA==|

### Sello Digital Emisor

gNBlF6/DgXXpQ23ApXHLy5aR/X0/7ddPoAEbiGMb0Sx2uD12yCE6F174IWvhLISXee9Y5a+s4ESbwjmFlwBQP37IA9Av5szRMxoGfkFed7Q9BzlpH635jyvRf6UZgSO+HYqH9dluGKtdyi1XKsiFZnlSHNx3wNqotGMiClscmFgUpYyWVhDrmypThmZtuTx3zghLB/yNIvAzkdbLGyWUvpoDkkfUwfLKiPqgz2Bvms5EX2tgunjZg/AtyzSyftQp+AbCIEbcy5Hm15/gc3mDsRWhz+4VPCNkYapHJy65G/aPHxthWsLbSHdjs/cwb+YtfkCfBvJz8H4GGdM2ZVwiXQ==

### Sello SAT

UEeCxj1q4O6S9blnbyDNfU7UdcbVJgZw/jM+WAta/E75baCTi9EeJXh0E58wRiHVilmvNOq6FJDymz4NM49cPvEew8Q2Sb4UZE9Z/AipiuayF0E1kK8+6O8viG/W5drilxdzSZXYJveZeCBforC1Omxsnaj9NfAOtDlOuP/UOHcM7h2Hqx8LoddDptbZbebbjyCOGbHpSzLk+1ThaA2HBQUWO0jT+4kGxY0oczTtfr8S6DEHuADlWVo+yup97Hg/Z2toCodmq/Wl+sDcl23TaW40FtTSrqXCFfLpVkBxtsXxlG1fDgzPf3g+f3yvGKJ3L5i9oF9v+f6AvreghE9epA==

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 0895F0FA-9D8A-419C-85A0-1FB1664521FA |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328709 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:51:44 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA. C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 6772 CORRESPONDIENTEAS AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 2.21 | 2.21 | 0.00 | 2.21 |

DIA MES AÑ
30 SEP 20
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 SEP 2020
2019-2021
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5

| Cantidad en Letra |
|---|
| **DOS PESOS CON 21/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 2.21 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 2.21 |

**Cadena Original**

||1.1|0895F0FA-9D8A-419C-85A0-1FB1664521FA|2020-09-30T20:01:44|odtjKM3CARP3fD4uvrqTAtbp7psMaFgQ5+h4/Xk2_29XSiF/br4EwfUuxA3E7v3Fgyd6BRicC/xxQ05g5VPbc/kSfWei7IOQIO3a6yDT+9yXfBqA2K9JhwTkRupV9hIyIUvAIFE8VLEc2kEVLzpxGbkjxilR/yKGw5JVTmJkppZcpagRibxy0SJIpl+QpyVczZueP2/Qbybg5q9UX7ouAvSzcP36scUBePMz4Rn0+if2t7MG5ljBDq+HvUdFpuSORtQ9tPwMZQGMEYlysCZHAl/TEKQ7L7ykti+xsTzKKqjdX7tUvS1KKoaOA98JjGsymDXjcwwiYArhki5Ajul6dA==|IS7raN6v+smAixRHsgVltH6KcbGJ910601H2/y5/bppCthZY/phcZoGU77JgPallosQvtdOmr7fc/Y9n17aF92oAOB44On|1w0n9z4UBBcOQ2ONc0WFS/2P/bYF9WVSv6lEvnRd/crNy99lAxFFdAL87IZbg2Q7cT9nUR43Fr4wl9QATnnyM7jC66AC0bgN5+hBeFE7srbQYT4a7IW4S5CvoqPJANj6c1p8ZQ6U7V8pzJ3BwhNqq6tEkKHhIUWEUvLXKlMlkwwE/e0S+hA+O7pw1UHnSR4hZb9fNjGVDuSM2AT16GGN7xZ3vWCOdLYgBvaLgQQ2BzBkwu58xgVVbsg==||

**Sello Digital Emisor**

odtjKM3CARP3fD4uvrqTAtbp7psMaFgQ5+h4/Xk2_29XSiF/br4EwfUuxA3E7v3Fgyd6BRicC/xxQ05g5VPbc/kSfWei7IOQIO3a6yDT+9yXfBqA2K9JhwTkRupV9hIyIUvAIFE8VLEc2kEVLzpxGbkjxilR/yKGw5JVTmJkppZcpagRibxy0SJIpl+QpyVczZueP2/Qbybg5q9UX7ouAvSzcP36scUBePMz4Rn0+if2t7MG5ljBDq+HvUdFpuSORtQ9tPwMZQGMEYlysCZHAl/TEKQ7L7ykti+xsTzKKqjdX7tUvS1KKoaOA98JjGsymDXjcwwiYArhki5Ajul6dA==

**Sello SAT**

IS7raN6v+smAixRHsgVltH6KcbGJ910601H2/y5/bppCthZY/phcZoGU77JgPallosQvtdOmr7fc/Y9n17aF92oAOB44On|1w0n9z4UBBcOQ2ONc0WFS/2P/bYF9WVSv6lEvnRd/crNy99lAxFFdAL87IZbg2Q7cT9nUR43Fr4wl9QATnnyM7jC66AC0bgN5+hBeFE7srbQYT4a7IW4S5CvoqPJANj6c1p8ZQ6U7V8pzJ3BwhNqq6tEkKHhIUWEUvLXKlMlkwwE/e0S+hA+O7pw1UHnSR4hZb9fNjGVDuSM2AT16GGN7xZ3vWCOdLYgBvaLgQQ2BzBkwu58xgVVbsg==

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| EB29514E-F8E0-4CDE-B5A9-8A55C522A829 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328710 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:51:53 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 6861 CORRESPONDIENTEAS AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 1.62 | 1.62 | 0.00 | 1.62 |

DIA MES AÑO
30 SEP 20
OPERADO

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **UN PESOS CON 62/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03; Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 1.62 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 1.62 |

**Cadena Original**

||1.1|EB29514E-F8E0-4CDE-B5A9-8A55C522A829|2020-09-30T20:01:53|ANrZUm5nUCeulpqc1IJuYzlWMmulDUoOCKMbCShOuWPGOnKawkOCI9IMD5GCEjkeMZqSD+/1ihvu7ygRI2G5xCk1zQXzs11E2QoHBu9hyDOulQtta9e1xPAKKJTkPiF1dp333XP3XqBy7ESb9PQkjuH+HdSq4yvX0yWUaDu0jqMkRvYlEvcfH8c0Q8kPWRhmoCcYHNmkXjUk8p/mq+qaRZlQyb3/qGZqpGRdx115qUAoeO4bonXL17IGQDph/X7X1v/cqyrxKKEOM5H3vd/EhbcdAP8UCWv3mq/1pj40ucBkrDjDlPg51XqE2acAY3g6uhAhh+H3HqjWw8jtPkTQ==|00001000000414246085||

**Sello Digital Emisor**

lANrZUm5nUCeulpqc1IJuYzlWMmulDUoOCKMbCShOuWPGOnKawkOCI9IMD5GCEjkeMZqSD+/1ihvu7ygRI2G5xCk1zQXzs11E2QoHBu9hyDOulQtta9e1xPAKKJTkPiF1dp333XP3XqBy7ESb9PQkjuH+HdSq4yvX0yWUaDu0jqMkRvYlEvcfH8c0Q8kPWRhmoCcYHNmkXjUk8p/mq+qaRZlQyb3/qGZqpGRdx115qUAoeO4bonXL17IGQDph/X7X1v/cqyrxKKEOM5H3vd/EhbcdAP8UCWv3mq/1pj40ucBkrDjDlPg51XqE2acAY3g6uhAhh+H3HqjWw8jtPkTQ==

**Sello SAT**

Ab4H1dx3ClRwYBP37WRm+s2W+Y4loptFsgxv/q+mo:Hbz3EvpYvWU7L2y6qNfy8sD0ufb0uKSd6C/XR6P/qB5TkthPkkxSo85Cs2DUDRsW/CvAVvw0CjyXr49yBoAllUrLG8HfjU48g95XY0nYELrb4wiLcEBsFdWrTzqsl/EE8t6hFINKKa0P3ZmZ5e7JV7NqVGbNkKgsVj/PBJKnfBmVAdlkZdx52U/KUmJ4XiRuPG6ZdZmvxZMem7tUtcSZpu23sqbBSR3o4RLaMFGeKfSgTO+huW31Jl7+Q1zzeJHbRT52/dJZPPiBYHEDdodAyxPW9j4NULhGUD3S4l2PWG6kg==

| SUBTOTAL: | $ | 1.62 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 1.62 |



Cajero: DAPHNE ASTRIC CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 2DACDB49-EC3C-479F-9A96-FAD93CF4F456 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328711 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:52:07 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Precio Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 6926 CORRESPONDIENTEAS AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 0.74 | 0.74 | 0.00 | 0.74 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MEXICO
30 SEP 2020
TESORERIA
PAGADO
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 74/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 0.74 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.74 |

**Cadena Original**

||1.1|2DACDB49-EC3C-479F-9A96-FAD93CF4F456|2020-09-30T20:52:07|bCXpcDEDeIALaurDWdsV0IIr1aDOJK3V+ZdCtJhKDFJPUWUbWGEd30nod+SEwrBRSD6gJzGAh/IdaFgymUgC/Eclg2Bff1yyaKOfuUBRXLtfmLkIjdpXNgWPevSYgOJDMsR/7U6J2OIMwWEIGpdRKTKUoMDaJEyJNovEN/2h0T+Tq/fchPWcPh7J6G8zgReD7Fzhipq+4QMp0Yo7gULUzX6fkjZIka6uWwXtNIh:p5J8xGTtaSJYfo+ZJPGO2mocd2pK+bQUnwC/2YkdwC/q5NyhP93FL0TbmQKqkCKrmvLgHvuMwErOStPXkCnSaMguGY2WsF0U9XXXsgonkVJPAjQ==|/xzcIEYaW3F1NjEI/HgIIZsP0rxmNmbNdv389OHe2MN2/Ar0/UrBzkO80kxJRpP1G2nPBqAV0XXneJZIOrNcWZOINv4UT2acbxVrRVmn2jMpkIBe2ASVqIrBsKFM+46egXn7uq6L3+fkao4k+b4Y4uqYWI2Rs/rOkZngyKAokjZyTk8qgc+aGk/2KXKdIV1GA3g8y7K8IkoQ8huAUMCC5PUSHSwTw7+kpmo8xPA1vIqIpSsJDpnoAwnfrkejKySDhbZsUNPUyunUEd87MlUz9p/O+Lk+xs1XWeclj/otTUocnZZhfwNOkqWOBsQN4QIfNT0EOYe07eEE+hmo9c5w==|

**Sello Digital Emisor**

bCXpcDEDeIALaurDWdsV0IIr1aDOJK3V+ZdCtJhKDFJPUWUbWGEd30nod+SEwrBRSD6gJzGAh/IdaFgymUgC/Eclg2Bff1yyaKOfuUBRXLtfmLkIjdpXNgWPevSYgOJDMsR/7U6J2OIMwWEIGpdRKTKUoMDaJEyJNovEN/2h0T+Tq/fchPWcPh7J6G8zgReD7Fzhipq+4QMp0Yo7gULUzX6fkjZIka6uWwXtNIh:p5J8xGTtaSJYfo+ZJPGO2mocd2pK+bQUnwC/2YkdwC/q5NyhP93FL0TbmQKqkCKrmvLgHvuMwErOStPXkCnSaMguGY2WsF0U9XXXsgonkVJPAjQ==

**Sello SAT**

VjxzIEYaW3F1NjEI/HgIIZsP0rxmNmbNdv389OHe2MN2/Ar0/UrBzkO80kxJRpP1G2nPBqAV0XXneJZIOrNcWZOINv4UT2acbxVrRVmn2jMpkIBe2ASVqIrBsKFM+46egXn7uq6L3+fkao4k+b4Y4uqYWI2Rs/rOkZngyKAokjZyTk8qgc+aGk/2KXKdIV1GA3g8y7K8IkoQ8huAUMCC5PUSHSwTw7+kpmo8xPA1vIqIpSsJDpnoAwnfrkejKySDhbZsUNPUyunUEd87MlUz9p/O+Lk+xs1XWeclj/otTUocnZZhfwNOkqWOBsQN4QIfNT0EOYe07eEE+hmo9c5w==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 11BD2771-4DCE-4002-B99E-8B0550A8ZDAE |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328712 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:52:15 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |
| Ubicación | |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE | |
| Periodo 09-2019 a 09-2019 | |

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 6969 CORRESPONDIENTEAS AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 6.24 | 6.24 | 0.00 | 6.24 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 SEP 2020
2019-2021
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5

| Cantidad en Letra |
|---|
| **SEIS PESOS CON 24/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 6.24 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 6.24 |

Cadena Original

||1.1|11BD2771-4DCE-4002-B99E-8B0550A8ZDAE|2020-09-30T20:02:16|qzVEzLQfwWfK2IRavxLBaywHDy+wPNfz5nQjRgNEB5FkaOxp46tDFu9aWrrM+NI+2B24Wu3jHTjYSAK6MZXEDEhu7FqNzU+5I+u+zp1I+xurwY+Xn+KgIXHX6LziVXDIP84yVzCtPqhqYyBfaF12Fthujfeec0QN84cC8HtOJwDh9b0+Kqbav+0jStm0SaSq2aPSCRb4Xy5eAURFGKfP+Jfo8FjCsxhms6txssVm3Xo5K3wnPFlGtRzCxZWBT1VG4/yWlW4pb6HiyNSEQToJlCs2sVolTrOa+yVclrySvFdVShKPmHjwlcA5J2sgFSt5z0NZoPvlxEvoLEj6km7Fog==|g1qzmYTSXwf4ONvrgbPGJgUN/6DSxvX3UbYYeEXAi1KzthBkZ7jw1RXAwlnw4HTpf6soWVKNQkubxlgJRmhzTr09eGW0lVoCK5NYmbLFC15zWbWlb76elgLIcelra/BJyKupy6FRx1+n773DVQeWPwpJUMj3056BEFgM4kco8Avz9fHZ9ygyZ1e+hTAuRfPiOMaa6oa6zvrdf/XvBkPpoPjz7mdICwkQTYTwak1DvGpYsntHs7aJjOlrJjWOmRA1l2xnqNqbpi9ZHqjkLWeqAnKSK220D8+JWMoYcjde9HaDQVSLp1v6fQhZn8shD5zmE1YsPgrKPjk59sKUnE4TDA==|

| Sello Digital Emisor |
|---|
| qzVEzLQfwWfK2IRavxLBaywHDy+wPNfz5nQjRgNEB5FkaOxp46tDFu9aWrrM+NI+2B24Wu3jHTjYSAK6MZXEDEhu7FqNzU+5I+u+zp1I+xurwY+Xn+KgIXHX6LziVXDIP84yVzCtPqhqYyBfaF12Fthujfeec0QN84cC8HtOJwDh9b0+Kqbav+0jStm0SaSq2aPSCRb4Xy5eAURFGKfP+Jfo8FjCsxhms6txssVm3Xo5K3wnPFlGtRzCxZWBT1VG4/yWlW4pb6HiyNSEQToJlCs2sVolTrOa+yVclrySvFdVShKPmHjwlcA5J2sgFSt5z0NZoPvlxEvoLEj6km7Fog== |
| Sello SAT |
| g1qzmYTSXwf4ONvrgbPGJgUN/6DSxvX3UbYYeEXAi1KzthBkZ7jw1RXAwlnw4HTpf6soWVKNQkubxlgJRmhzTr09eGW0lVoCK5NYmbLFC15zWbWlb76elgLIcelra/BJyKupy6FRx1+n773DVQeWPwpJUMj3056BEFgM4kco8Avz9fHZ9ygyZ1e+hTAuRfPiOMaa6oa6zvrdf/XvBkPpoPjz7mdICwkQTYTwak1DvGpYsntHs7aJjOlrJjWOmRA1l2xnqNqbpi9ZHqjkLWeqAnKSK220D8+JWMoYcjde9HaDQVSLp1v6fQhZn8shD5zmE1YsPgrKPjk59sKUnE4TDA== |



Cajero. DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO PARA MEJORAR
2019 - 2021

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 1B98CBD1-DA9F-4821-89DE-0F66DB07A497 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328713 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:52:21 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERESES ESTATALES GANADOS 7167 CORRESPONDIENTEAS AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 0.18 | 0.18 | 0.00 | 0.18 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MÉXICO
30 SEP 2020
TESORERIA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 18/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 0.18 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.18 |

**Cadena Original**

||1.1|1B98CBD1-DA9F-4821-89DE-0F66DB07A497|2020-09-30T20:02:22|IDG90XiheApPJzn7ZlYwdoScrSqJsilO2FXgsZBmnl/XB0Z9vuYh3qYwbab+6cvULV1uSsgjExdoHWxspbYw4ELbfDjRd21NCmSTS50wiULTAMhm7EsF2RpPLzop9gEkIzohq7Wn/Z2x9O9Q76aHd5Qc+sQ3kpHiA5n+eZCVMqKg8QZ78o0kp2wegoN1gNhgLAeCHBYy/LIZwvKbrtncbEgAzWo8Ss6jbswK93j3InNM+bsDciDzs02NRUlan5+rYonEGMiK6wOhl1fkxHgQ2PXeeE/zCkWXgw+4Y+kqMFjW+OHNXdpPojCKy7nbNl/EKJY8matNjTRvj1ayv2Ng==|EmVC+iL4k2fAmHf4RzguF7uVxwoxuRgWD+VehZPVM7uCzsLatkdBUHZf0Vhs2oT5mprdvUcaHVGusCnsPPA/dcehADLNIkHDyNnYY2N4qBLgvfmeJSYPOsDsnxHFhaDLZVOYBl/f2DqxVkmV4qjY6YzWz8Kd59JVVe9KEAhcNGX/x/Yjdn7nU6sooxQ2e0pJyxpKe5THDPOaUo1sRUkWs2iZ5G0w9nxakCQw8enTrdlgbn0pJqyut73wBqG48OG2bOqEMKZR2WzG3ma24Q7az6TbwTccJlteuvpBNHLWegALh03r2BHps/zvH1cF26dFUd7BgnbCNeUmMAVTqANg==||

**Sello Digital Emisor**

IDG90XiheApPJzn7ZlYwdoScrSqJsilO2FXgsZBmnl/XB0Z9vuYh3qYwbab+6cvULV1uSsgjExdoHWxspbYw4ELbfDjRd21NCmSTS50wiULTAMhm7EsF2RpPLzop9gEkIzohq7Wn/Z2x9O9Q76aHd5Qc+sQ3kpHiA5n+eZCVMqKg8QZ78o0kp2wegoN1gNhgLAeCHBYy/LIZwvKbrtncbEgAzWo8Ss6jbswK93j3InNM+bsDciDzs02NRUlan5+rYonEGMiK6wOhl1fkxHgQ2PXeeE/zCkWXgw+4Y+kqMFjW+OHNXdpPojCKy7nbNl/EKJY8matNjTRvj1ayv2Ng==

**Sello SAT**

EmVC+iL4k2fAmHf4RzguF7uVxwoxuRgWD+VehZPVM7uCzsLatkdBUHZf0Vhs2oT5mprdvUcaHVGusCnsPPA/dcehADLNIkHDyNnYY2N4qBLgvfmeJSYPOsDsnxHFhaDLZVOYBl/f2DqxVkmV4qjY6YzWz8Kd59JVVe9KEAhcNGX/x/Yjdn7nU6sooxQ2e0pJyxpKe5THDPOaUo1sRUkWs2iZ5G0w9nxakCQw8enTrdlgbn0pJqyut73wBqG48OG2bOqEMKZR2WzG3ma24Q7az6TbwTccJlteuvpBNHLWegALh03r2BHps/zvH1cF26dFUd7BgnbCNeUmMAVTqAN/g==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| CDC64739-2B3F-4933-BF1D-D54C26B07C8A |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328714 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:52:32 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 7507 CORRESPONDIENTEAS AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 0.10 | 0.10 | 0.00 | 0.10 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CUAUTITLÁN MÉXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 10/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 0.10 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.10 |

**Cadena Original**

||1.1|CDC64739-2B3F-4933-BF1D-D54C26B07C8A|2020-09-30T20:02:33|ISpcfb3GpNsnKoQBJx8KL3GaaM4T5naKuqzg0t1RFOyTneLYXvseWsvQF0d/fkD4F8x8El18DsPwX1d6SzS9t9skboZVP7PGnyylzFXAabY56g9AWaKYCLwttprO5p0nb7f4lMfJUQnnEjY8M1AOG4176jBeurc8f3qlNw1UX2ILJaEl02lG03ldVNQF2FkFlk9u2NMWB0oCWE+D3HzU45JLdZpJamzm/FfxpX5OOQgtbFCVBxUKaFOfElCgDkZPd1iv31XbVk3il23K9OE9n+2EAZUaw0TDrwEfKJ9gayx4yU9KpZRiPvhQFAOMM9pTMu2n0mbBav1JDxt0kLT7Xw==|RsfX3KeqEMGCF3z5CTT1qoYQXuPd99z4kkHuIlwIQstEDaUT/m8AGCG1622taWnWgTtTjusYLh90r6ZZnI+ea1rw4BtiqFBJFWoiPa2jC5VuBqVH/prbQe3lR5FE+FmiVhbe7vS9+wyWe4u9tLO2E/nnUqOo2Mu2+fZJfLmUVJdkTxopUUlmA0CUcBWenrGlfrwcNPRa3R3kWwVBSlq8JWpMkCuO+HyvL+Lpbi8eqyCTAL1HhcX+FIWkUMICrA7Ka7RbMJNGP8DQaYD+Utlfah+jwaXLdM+Sobx9uKweeQOdQ9wgaT6g7FrbjzLYGlstm5QjpPPYq6iO7PSaP7A==||

**Sello Digital Emisor**

ISpcfb3GpNsnKoQBJx8KL3GaaM4T5naKuqzg0t1RFOyTneLYXvseWsvQF0d/fkD4F8x8El18DsPwX1d6SzS9t9skboZVP7PGnyylzFXAabY56g9AWaKYCLwttprO5p0nb7f4lMfJUQnnEjY8M1AOG4176jBeurc8f3qlNw1UX2ILJaEl02lG03ldVNQF2FkFlk9u2NMWB0oCWE+D3HzU45JLdZpJamzm/FfxpX5OOQgtbFCVBxUKaFOfElCgDkZPd1iv31XbVk3il23K9OE9n+2EAZUaw0TDrwEfKJ9gayx4yU9KpZRiPvhQFAOMM9pTMu2n0mbBav1JDxt0kLT7Xw==

**Sello SAT**

RsfX3KeqEMGCF3z5CTT1qoYQXuPd99z4kkHuIlwIQstEDaUT/m8AGCG1622taWnWgTtTjusYLh90r6ZZnI+ea1rw4BtiqFBJFWoiPa2jC5VuBqVH/prbQe3lR5FE+FmiVhbe7vS9+wyWe4u9tLO2E/nnUqOo2Mu2+fZJfLmUVJdkTxopUUlmA0CUcBWenrGlfrwcNPRa3R3kWwVBSlq8JWpMkCuO+HyvL+Lpbi8eqyCTAL1HhcX+FIWkUMICrA7Ka7RbMJNGP8DQaYD+Utlfah+jwaXLdM+Sobx9uKweeQOdQ9wgaT6g7FrbjzLYGlstm5QjpPPYq6iO7PSaP7A==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 834EC567-458E-4839-AC43-7454A8D7BEDD |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328715 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:52:43 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 7515 CORRESPONDIENTEAS AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 2.30 | 2.30 | 0.00 | 2.30 |

DIA MES AÑO
30 SEP 20
OPERADO

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MEXICO
30 SEP 2020
TESORERIA
PAGADO
CAJA
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **DOS PESOS CON 30/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 2.30 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 2.30 |

**Cadena Original**

||1.1|834EC567-458E-4839-AC43-7454A8D7BEDD|2020-09-30T20:02:43|mUQTJD1s3nn/wnXZP75+VoQtSQOLqFb4hGc8XKubTG7Dn0GQ/WRhzfgJidQE7AbLfj9VX6BMGMC119jaSCn3utHzl1p85CmxQUEWPdjC17WCNJELdMSJdAH/cvJX6T7uhAtv6feizut8VfrJOu/B6GEx9DNqhV7AK0b7nlQ4Znvt2jLstjDL3uc7x3ov8XQ23hdr53rjP+moAP37l9NkX8UuDcHtWyVdgnMIXCg53Bfm8qogP/zGDDaE9lt6lRdleXH91v10ZnmwNkKlVKNz26Fl0lyzal+meoy8YGPqae3ir4dhZ4Aw20sLR3rJf+l8+51g87ksmQjoT5VbhcrKQw==|00001000000414246085|MIIGWzCCBEOgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MTQyNDYwODUwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMTgwNgYDVQQDDC9BLkMuIGRlbCBTZXJ2aWNpbyBkZSBBZG1pbmlzdHJhY2nDs24gVHJpYnV0YXJpYTEvMC0GA1UECgwmU2VydmljaW8gZGUgQWRtaW5pc3RyYWNpw7NuIFRyaWJ1dGFyaWExODA2BgNVBAsML0FkbWluaXN0cmFjacOzbiBkZSBTZWd1cmlkYWQgZGUgbGEgSW5mb3JtYWNpw7NuMR8wHQYJKoZIhvcNAQkBFhBjb250YWN0b0BzYXQuZ29iLm14MSYwJAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMRkwFwYDVQQIDBBEaXN0cml0byBGZWRlcmFsMRQwEgYDVQQHDAtDdWF1aHTDqW1vYzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwMTAxTk41MSswKQYJKoZIhvcNAQkCDBxSZXNwb25zYWJsZSBkZSBTQVQvLyBSRkMgMjAxMjAxMDAgMDAwMDAwMDAwMDA0MTQyNDYwODUwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggIPADCCAgoCggIBAMUQTJD1s3nn/wnXZP75+VoQtSQOLqFb4hGc8XKubTG7Dn0GQ/WRhzfgJidQE7AbLfj9VX6BMGMC119jaSCn3utHzl1p85CmxQUEWPdjC17WCNJELdMSJdAH/cvJX6T7uhAtv6feizut8VfrJOu/B6GEx9DNqhV7AK0b7nlQ4Znvt2jLstjDL3uc7x3ov8XQ23hdr53rjP+moAP37l9NkX8UuDcHtWyVdgnMIXCg53Bfm8qogP/zGDDaE9lt6lRdleXH91v10ZnmwNkKlVKNz26Fl0lyzal+meoy8YGPqae3ir4dhZ4Aw20sLR3rJf+l8+51g87ksmQjoT5VbhcrKQw==|00001000000414246085|MIIGWzCCBEOgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MTQyNDYwODUwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMTgwNgYDVQQDDC9BLkMuIGRlbCBTZXJ2aWNpbyBkZSBBZG1pbmlzdHJhY2nDs24gVHJpYnV0YXJpYTEvMC0GA1UECgwmU2VydmljaW8gZGUgQWRtaW5pc3RyYWNpw7NuIFRyaWJ1dGFyaWExODA2BgNVBAsML0FkbWluaXN0cmFjacOzbiBkZSBTZWd1cmlkYWQgZGUgbGEgSW5mb3JtYWNpw7NuMR8wHQYJKoZIhvcNAQkBFhBjb250YWN0b0BzYXQuZ29iLm14MSYwJAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMRkwFwYDVQQIDBBEaXN0cml0byBGZWRlcmFsMRQwEgYDVQQHDAtDdWF1aHTDqW1vYzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwMTAxTk41MSswKQYJKoZIhvcNAQkCDBxSZXNwb25zYWJsZSBkZSBTQVQvLyBSRkMgMjAxMjAxMDAgMDAwMDAwMDAwMDA0MTQyNDYwODUwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggIPADCCAgoCggIBAMUQTJD1s3nn/wnXZP75+VoQtSQOLqFb4hGc8XKubTG7Dn0GQ/WRhzfgJidQE7AbLfj9VX6BMGMC119jaSCn3utHzl1p85CmxQUEWPdjC17WCNJELdMSJdAH/cvJX6T7uhAtv6feizut8VfrJOu/B6GEx9DNqhV7AK0b7nlQ4Znvt2jLstjDL3uc7x3ov8XQ23hdr53rjP+moAP37l9NkX8UuDcHtWyVdgnMIXCg53Bfm8qogP/zGDDaE9lt6lRdleXH91v10ZnmwNkKlVKNz26Fl0lyzal+meoy8YGPqae3ir4dhZ4Aw20sLR3rJf+l8+51g87ksmQjoT5VbhcrKQw==||

**Sello Digital Emisor**

mUQTJD1s3nn/wnXZP75+VoQtSQOLqFb4hGc8XKubTG7Dn0GQ/WRhzfgJidQE7AbLfj9VX6BMGMC119jaSCn3utHzl1p85CmxQUEWPdjC17WCNJELdMSJdAH/cvJX6T7uhAtv6feizut8VfrJOu/B6GEx9DNqhV7AK0b7nlQ4Znvt2jLstjDL3uc7x3ov8XQ23hdr53rjP+moAP37l9NkX8UuDcHtWyVdgnMIXCg53Bfm8qogP/zGDDaE9lt6lRdleXH91v10ZnmwNkKlVKNz26Fl0lyzal+meoy8YGPqae3ir4dhZ4Aw20sLR3rJf+l8+51g87ksmQjoT5VbhcrKQw==

**Sello SAT**

X1mcUnH7RYrL0xbWjN/iOWvdWdv/3TvT9gvY0kSnnEJo4C8hjUf7OVQYHgdWdLWlivz7tV+Ulxk1ch9jK3xddFRd9XSNngxg3t/CGKucxgi2A16EDa1IAIRBs7RxZ5yfT6aCZFk6ZIRrd+ZPm1b1Pkr22OTFvN4y5uaG1TIR6bQGk86qoVtmdE7msFlGk47mRokji0snHJX9H8kToEr2u:v6nE9hvfRA76UFFb5xxHuzcl2Xsfy9tB2mZlWpfqWqoElhjcQCxFEvZW0f0O2bfCNrcYZnFOi4lK/sHijN+NRVm9GphAsItUtf6wc/NHB2wmx5KliuWHINR9MAiXibA==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| DDF284DD-270B-4705-B082-45B40F7478EB |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328716 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:52:49 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 7582 CORRESPONDIENTEAS AL MES DE SEPTIEMBRE 202 | 0.09 | 0.09 | 0.00 | 0.09 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MÉXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 09/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 0.09 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.09 |

**Cadena Original**

||1.1|DDF284DD-270B-4705-B082-45B40F7478EB|2020-09-30T20:02:50|n8mhr3tQGU+BvP8hFDyJDPSvTj2FkLb4nrP1u2CdlSAvSbVPbDA+46TVWdYCTiQ4oXtR9vnUwj7nlZLZ+jwocZznfkVfrVgq3KPQGpE13mY7pHbHBomNRFO1nizPLASxzfDkzj8Mdd1RjVld6A3S5ieZdfzz49UwGXFKsw4J2FVpoCwLl5x7dZVvsYsjJgpVOB6jLtPC4QeeK0l5bQU6h3HzUAiknjdMB/8/NJZIQa1P7rYqpesZvpXSLyeAqyHL9dk6Zd8iZe483d73AfwTeciYoMCo+5f/4DtJ0KmYRLI0u6julJvrATn4l9xgevT2wZurugdOFsZgF7kkbPw==|EaefRUiWg+pWWdHnVlGeASI1B4IcHuRa4N5yVN8kubW2R3zo/G9lGtN1yzCZbtJWu57zGGj/BNz6BBGuSFN5ACViZ/1TtUWD3JcykHgQNPMcG7hEfweFT2D+xxihSC5gNYxvMHLSGh8ZhF8VMtMvXvwQK0M+adD3PUKbIf1BWxRWFx8ojfLGHm+u5aIRRiR9xMS+FI4mhITOPCeV2c5z9wqtBD15SYrC84A83EtkjKdtCrQjnJSxe/fVJ853c6WIzAr27B3EVSmU02dldbamv/KfhXwePWYZoQUWpVE1731F7VoowwKKUiELlb3KYE1BkkkqiN1On1ZSziLHoEeQA==|

**Sello Digital Emisor**

n8mhr3tQGU+BvP8hFDyJDPSvTj2FkLb4nrP1u2CdlSAvSbVPbDA+46TVWdYCTiQ4oXtR9vnUwj7nlZLZ+jwocZznfkVfrVgq3KPQGpE13mY7pHbHBomNRFO1nizPLASxzfDkzj8Mdd1RjVld6A3S5ieZdfzz49UwGXFKsw4J2FVpoCwLl5x7dZVvsYsjJgpVOB6jLtPC4QeeK0l5bQU6h3HzUAiknjdMB/8/NJZIQa1P7rYqpesZvpXSLyeAqyHL9dk6Zd8iZe483d73AfwTeciYoMCo+5f/4DtJ0KmYRLI0u6julJvrATn4l9xgevT2wZurugdOFsZgF7kkbPw==

**Sello SAT**

EaefRUiWg+pWWdHnVlGeASI1B4IcHuRa4N5yVN8kubW2R3zo/G9lGtN1yzCZbtJWu57zGGj/BNz6BBGuSFN5ACViZ/1TtUWD3JcykHgQNPMcG7hEfweFT2D+xxihSC5gNYxvMHLSGh8ZhF8VMtMvXvwQK0M+adD3PUKbIf1BWxRWFx8ojfLGHm+u5aIRRiR9xMS+FI4mhITOPCeV2c5z9wqtBD15SYrC84A83EtkjKdtCrQjnJSxe/fVJ853c6WIzAr27B3EVSmU02dldbamv/KfhXwePWYZoQUWpVE1731F7VoowwKKUiELlb3KYE1BkkkqiN1On1ZSziLHoEeQA==



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 0F564519-667A-4F75-9518-EF9F599D0F5A |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328717 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:53:00 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| [redacted] | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 7604 CORRESPONDIENTEAS AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 0.01 | 0.01 | 0.00 | 0.01 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

2013-2021
TESORERÍA
30 SEP 2020
CUAUTITLAN MÉXICO

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 01/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 0.01 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.01 |

**Cadena Original**

||1.1|0F564519-667A-4F75-9518-EF9F5B9D0F5A|2020-09-30T20:03:C1|c/eUL0HJIs6tI1BjUsByutb+ALhNYxIGY8YOMzIEPW6kboCavy3ef2Om+ZkD8Jx4Ak+ktvyWhDefFmEa5HE6UpfEN6ai1rrJS+DGRDQ9fq9/uQMPUthbAu9wmlV5UiHe/e9LRZheYcEmkI6Ovd795bxxqAWfZf0b527pO1cymP8VgBYcFuWjjPwFi64KQAI5+5lyGW4JEQ4TDlpqiu6j82RB9uauqVSARMSfXi771ml9oCV4qw5oLBH182/YT8m1JC0xjgLjMc/RlWx906R8hMm52UYLMXMli7SnGqypTk+4d9kMy54UE8BbKMMDIIFRhoyNQR0XLXSMOD8dtWoiA==|Fz/N6vYfS/a39hSpBRUTSxEF1m+cP4ySxceCnlQodZwKXUi2RzhSWDp/1cboddtEzoeU8DIE9LgEhY/Y0hBlveiyDfXsEHeQBJH799XtRH5usJOii/Dk317YUNDb9uqmcenL/OwDZbu9L/SPGXOV7xOzsOvCQAIeA8YFDhAm9Fzl+PX4ZhgLaZYdV2Z2L32QH3Le7DSHOprNAjtEpqQV806aMsGxb9ihQSK3oG/V+YxHEYUT7ZRjSh0sLN2IpgWxekLo4SyGFUIFWShG7vA0GskBlWtT8bZ63YjnxSbBeUnr6QnKfozwYkwugmxIH6d8/IQFAFbNEl0KLtdY3/mNjQ==||

**Sello Digital Emisor**

c/eUL0HJIs6tI1BjUsByutb+ALhNYxIGY8YOMzIEPW6kboCavy3ef2Om+ZkD8Jx4Ak+ktvyWhDefFmEa5HE6UpfEN6ai1rrJS+DGRDQ9fq9/uQMPUthbAu9wmlV5UiHe/e9LRZheYcEmkI6Ovd795bxxqAWfZf0b527pO1cymP8VgBYcFuWjjPwFi64KQAI5+5lyGW4JEQ4TDlpqiu6j82RB9uauqVSARMSfXi771ml9oCV4qw5oLBH182/YT8m1JC0xjgLjMc/RlWx906R8hMm52UYLMXMli7SnGqypTk+4d9kMy54UE8BbKMMDIIFRhoyNQR0XLXSMOD8dtWoiA==

**Sello SAT**

Fz/N6vYfS/a39hSpBRUTSxEF1m+cP4ySxceCnlQodZwKXUi2RzhSWDp/1cboddtEzoeU8DIE9LgEhY/Y0hBlveiyDfXsEHeQBJH799XtRH5usJOii/Dk317YUNDb9uqmcenL/OwDZbu9L/SPGXOV7xOzsOvCQAIeA8YFDhAm9Fzl+PX4ZhgLaZYdV2Z2L32QH3Le7DSHOprNAjtEpqQV806aMsGxb9ihQSK3oG/V+YxHEYUT7ZRjSh0sLN2IpgWxekLo4SyGFUIFWShG7vA0GskBlWtT8bZ63YjnxSbBeUnr6QnKfozwYkwugmxIH6d8/IQFAFbNEl0KLtdY3/mNjQ==

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| F057D8DA-D4E9-4AEA-B700-8459C10276C1 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328718 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:53:11 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 7647 ESPONDIENTEAS AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 0.17 | 0.17 | 0.00 | 0.17 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

RECIBIDO
30 SEP 2020
TESORERIA
CUAUTITLAN

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 17/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 0.17 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.17 |

Cadena Original

||1.1|F057D8DA-D4E9-4AEA-B700-8459C10276C1|2020-09-30T20:03:11|n090ZbZt18GtzHtVMJX9B61+I1EVR6CFhrRJ53Y6Y4Mbb/iklz44pL1q2CHp05UqpurIrxNZp8uGbCQQaM6ZHnAlcmqbWlXcWcA33x3rOzBcI0tbFec9rxr9lrT6GcKHbrfKdn5ZnrW7gK4hVRmTYEroFJuJfnoEC1pZYpdr31QgqLbjPoBupHCdGoxO0H3uTRz2+V8l2ypkxR6pZuUgW7H0PPW7vulyNUEYazF4XtwnuGjwskKUl5J7|/sgz4mro0a3EDwfOjyNqapQ1XB6XO0NikWcxnkkvypwyWsE54qYht+KQN95wSleCGK1wRBDPTpYBPRKYd5JQRpnDPt3kA==|ZdHDUdqWTTWR16XmaBL+yMghBKw9t0O2QmPuTP/ygt5nDZfnrv1R6TP3PeNTP6k647rzJ1KyhudrisB2aVE59A1W3gLO6QOr1m5yAql3R56OsUl6Yzlt+2q34zRtUX5NEi0wl9cWljGPGRgIj7sqAVPhy7zNfn+KSN1fENwNOzjJKvoZKRCD4QbvDZpTPgoOtWu5RFPMnJ5eTil9g4MwwpO+Wku7d6bqzdS7vmqZ2WCdqOecbcMB2jdiamxHWjA/vcadOzRSRf/dqdMZGxr/XdvlpW1wLQNXnWUtKqldrJo/Sd+3yfDWrPdQTDHB9YRDqtiafqFdfCJLCPjCx1cJg==||

Sello Digital Emisor

n090ZbZt18GtzHtVMJX9B61+I1EVR6CFhrRJ53Y6Y4Mbb/iklz44pL1q2CHp05UqpurIrxNZp8uGbCQQaM6ZHnAlcmqbWlXcWcA33x3rOzBcI0tbFec9rxr9lrT6GcKHbrfKdn5ZnrW7gK4hVRmTYEroFJuJfnoEC1pZYpdr31QgqLbjPoBupHCdGoxO0H3uTRz2+V8l2ypkxR6pZuUgW7H0PPW7vulyNUEYazF4XtwnuGjwskKUl5J7/sgz4mro0a3EDwfOjyNqapQ1XB6XO0NikWcxnkkvypwyWsE54qYht+KQN95wSleCGK1wRBDPTpYBPRKYd5JQRpnDPt3kA==

Sello SAT

ZdHDUdqWTTWR16XmaBL+yMghBKw9t0O2QmPuTP/ygt5nDZfnrv1R6TP3PeNTP6k647rzJ1KyhudrisB2aVE59A1W3gLO6QOr1m5yAql3R56OsUl6Yzlt+2q34zRtUX5NEi0wl9cWljGPGRgIj7sqAVPhy7zNfn+KSN1fENwNOzjJKvoZKRCD4QbvDZpTPgoOtWu5RFPMnJ5eTil9g4MwwpO+Wku7d6bqzdS7vmqZ2WCdqOecbcMB2jdiamxHWjA/vcadOzRSRf/dqdMZGxr/XdvlpW1wLQNXnWUtKqldrJo/Sd+3yfDWrPdQTDHB9YRDqtiafqFdfCJLCPjCx1cJg==

Pág.na: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| F70B62B1-FAB9-4809-B605-A30D30AA1AFA |
| Serie y Folio, Fact. |
| AB328719 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:53:29 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | RFC |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA. C.P. 548 | MCU800101S75 |
| Ubicación | |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA. C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE | |
| Periodo 09-2019 a 09-2019 | |

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERESES RECURSO PROPIO 2883 CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 0.01 | 0.01 | 0.00 | 0.01 |

DIA MES AÑ
31 SEP 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
31 SEP 2020
TESORERÍA
FACTURA
CAJA 5
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 01/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 0.01 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.01 |

**Cadena Original**

||1.1|F70B62B1-FAB9-4809-B605-A30D30AA1AFA|2020-09-30T20:03:28|EnlpPS2l8xdDKeAfHYGaRBYoV1aawjMrXjfcliqzPtFIUAbx6K8Tj7lF8wcy5rj49whPI8Q33YwJxfd0AHDfMzIT2aT5OQQRVX62XjKnNiATwme17scWSlyLTjbLEeRQUtn0lzkM/Zky/S3F7b1xDZVugzkhb0YPEjMa8r7xlSydxuag6/HCHky32lME3pCRomdE67V4fx0XeP6Y+FLxFtTvfROrmAUJwR+ocsnfk7RlheJu3ePofi5olRaHyKSR6LAN4nEw6sjUovEa1F71nzTgrGEchNa9bjfb3TynD2LvNN43ivn9NQnDaWpg5nzn5md5XfSPuepRqUbx7Ad2aA==|GwV1pfMrFOucs5CruYh1zTboFmikwBEPbKl7M99xSA90c0s5tRjj5hNUgDf/jQhMqr6xmNY5AKoFXrXRCteSAdo3VNnDHXx+rq0747XrV719J5gcpj9n7nKnCF3Lvd8eWCeXpMoDAa/SzsKQxBEArduq3G/heFPCUjHpSqhng8/IXdU5Nn37IGDcdS67oF/CyYHrRvMe6M8E/4fR6cSCS41QY+QLBAGWM96vBwEGaE5VK+K5kQJzdGBGhaXPKiJ9teICCHEdx6yutaUWcM2hExjwZGT4qsEC9Af50yg9A2f8YqWmEtXU2ZMZofqP3AKjPiaFmQUBAI03sEwlq4AJiA==

**Sello Digital Emisor**

EnlpPS2l8xdDKeAfHYGaRBYoV1aawjMrXjfcliqzPtFIUAbx6K8Tj7lF8wcy5rj49whPI8Q33YwJxfd0AHDfMzIT2aT5OQQRVX62XjKnNiATwme17scWSlyLTjbLEeRQUtn0lzkM/Zky/S3F7b1xDZVugzkhb0YPEjMa8r7xlSydxuag6/HCHky32lME3pCRomdE67V4fx0XeP6Y+FLxFtTvfROrmAUJwR+ocsnfk7RlheJu3ePofi5olRaHyKSR6LAN4nEw6sjUovEa1F71nzTgrGEchNa9bjfb3TynD2LvNN43ivn9NQnDaWpg5nzn5md5XfSPuepRqUbx7Ad2aA==

**Sello SAT**

GwV1pfMrFOucs5CruYh1zTboFmikwBEPbKl7M99xSA90c0s5tRjj5hNUgDf/jQhMqr6xmNY5AKoFXrXRCteSAdo3VNnDHXx+rq0747XrV719J5gcpj9n7nKnCF3Lvd8eWCeXpMoDAa/SzsKQxBEArduq3G/heFPCUjHpSqhng8/IXdU5Nn37IGDcdS67oF/CyYHrRvMe6M8E/4fR6cSCS41QY+QLBAGWM96vBwEGaE5VK+K5kQJzdGBGhaXPKiJ9teICCHEdx6yutaUWcM2hExjwZGT4qsEC9Af50yg9A2f8YqWmEtXU2ZMZofqP3AKjPiaFmQUBAI03sEwlq4AJiA==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 074FFBDD-FE7A-4EE9-B689-D1425E4558A0 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328720 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:53:39 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | *RFC* |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERESES FEDERAL GANADOS 3847 CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 18.91 | 18.91 | 0.00 | 18.91 |

DIA MES AÑO
RECIBIDO
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **DIECIOCHO PESOS CON 91/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 18.91 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 18.91 |

**Cadena Original**

||1.1|074FFBDD-FE7A-4EE9-B689-D1425E4558A0|2020-09-30T20:04:40|b7ivrlms1eTzSiFwbFnA8nqzQ/K8bm1eLNA2BRjsIILMbZIZiBK1gMwRzYFB3v16j7CdeuEfMC4VjvttcSGLPrSFvM91H+TGFwMdmbHAN0CVY3gOS4EycjD1YpfHiWb2NOXDmgT5bT921P1FEduwCpFRUY10BVBn3LI0Wf6Z0cusw/bQy4udlgolv/wL25lRgl0XsDh+Icw3dbCIZbnuWQTFueSFbn5OhmvP5hiceaGMETNfNWlVQdmCIW4brUgqDRDIneTsYasI1nw5kvltmDJnVfYrFkkg9yacf3X3kMvVta9DergTQ38zYM51mQmEaqgwZAGAfYiqVi8IY4fFA==|djOpl0Ea/65nnQ8ZX0fK7dqeTWd6IsMhWof4Bz5R7p+X2cMZY5Qnyt4BILU3remvbmFxhz29jFy2bcEe7zOgCitehPxASlwRYKVcelWP6mWLBüMpl7NJSCeGFbilqjwD3HM9Zw1X4UvusSbwGk2yk0WWgEGcNl8/HfMKPj5coTpWnI+FnK+QkVfwR3F8hGO64fengFlnHraorbU6ZstWF3fpbDCMIGsp/UMwBirb9D10XysDTI7Hb+8t1jMyA8XBBWVhbdfi8TGRGnGaAQmzAnzPWN+Bd3t39PAEThU1VrutzQddzTJuNIIGuAz8oMaSAR37DUEu69ngV6onx+Uw==||

**Sello Digital Emisor**

b7ivrlms1eTzSiFwbFnA8nqzQ/K8bm1eLNA2BRjsIILMbZIZiBK1gMwRzYFB3v16j7CdeuEfMC4VjvttcSGLPrSFvM91H+TGFwMdmbHAN0CVY3gOS4EycjD1YpfHiWb2NOXDmgT5bT921P1FEduwCpFRUY10BVBn3LI0Wf6Z0cusw/bQy4udlgolv/wL25lRgl0XsDh+Icw3dbCIZbnuWQTFueSFbn5OhmvP5hiceaGMETNfNWlVQdmCIW4brUgqDRDIneTsYasI1nw5kvltmDJnVfYrFkkg9yacf3X3kMvVta9DergTQ38zYM51mQmEaqgwZAGAfYiqVi8IY4fFA==

**Sello SAT**

djOpl0Ea/65nnQ8ZX0fK7dqeTWd6IsMhWof4Bz5R7p+X2cMZY5Qnyt4BILU3remvbmFxhz29jFy2bcEe7zOgCitehPxASlwRYKVcelWP6mWLBüMpl7NJSCeGFbilqjwD3HM9Zw1X4UvusSbwGk2yk0WWgEGcNl8/HfMKPj5coTpWnI+FnK+QkVfwR3F8hGO64fengFlnHraorbU6ZstWF3fpbDCMIGsp/UMwBirb9D10XysDTI7Hb+8t1jMyA8XBBWVhbdfi8TGRGnGaAQmzAnzPWN+Bd3t39PAEThU1VrutzQddzTJuNIIGuAz8oMaSAR37DUEu69ngV6onx+Uw==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*
## *R.F.C: MCU800101S75*

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 7B12C723-6167-44AF-BBE5-878639675670 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328721 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro. |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:53:52 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 8343 CORRESPONDIENTEAS AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 19.94 | 19.94 | 0.00 | 19.94 |

DIA MES AÑO
SEP 20
OPERADO

N. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **DIECINUEVE PESOS CON 94/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 19.94 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 19.94 |

### Cadena Original

||1.1|7B12C723-6167-44AF-BBE5-878639675670|2020-09-30T20:03:53|eDN4lErQgZklPUHjnfLlvRud2eogKHeenNEpABPwG2gnHwVTy9gFAcePhwBf0udSojHa/hXsQeOFKtvejk93fxsTNX88KFfDOw6YW61g+gtSMEN5Cj/m/aOAGtTC0tRfz9PnmuYq+GcwKD03MvtNoQjFQXatmffN63LWB8x4N9wP6Zt00GeBYR2mHTEcVXoZwgsO8tweRXMF2QDc82xZyziSMyZSPA18BKa2sKQcfCB8csB6TvV0qN26WKqUP72/hpVzupjSHxbTKnwrKd5kQoc0h+hRgpw8b0PPSJ3/+021EP4e3QBiQr8ZnpO73heyMFzZvYihxgSxkQi7pFaCA==|HaxyIv2uwGaJryI7HK5Z/o8X3sNNfBdXV+Wbz0At4l/6YRsOmSaVbwsIM1oisnTp0JCsWSODxRSJarBaQKETP2+BgUyKOhqwYd91ZodVRk7+GXb6dvxDieWcoAY2+fR7vpR87N0Kts4p4RFY4DOGtqe4PZ4/cQSYTKybYzxklAvrws0TZuu0fHzUk2EJahZ3GyA/8TIFtKwgCZgKPb68Vl9ngnZl7UKl9NKX3REtT0VEb71PtbWYIlpRQDZFUNFTScOshl/mzMObl5qkdu6ClXuu43HnMpcBUlqt8JTQrjClYaqfKTzGCYWg9/D69FV1+lxj5w3nnJiR7VOJap1yibw==||

### Sello Digital Emisor

eDN4lErQgZklPUHjnfLlvRud2eogKHeenNEpABPwG2gnHwVTy9gFAcePhwBf0udSojHa/hXsQeOFKtvejk93fxsTNX88KFfDOw6YW61g+gtSMEN5Cj/m/aOAGtTC0tRfz9PnmuYq+GcwKD03MvtNoQjFQXatmffN63LWB8x4N9wP6Zt00GeBYR2mHTEcVXoZwgsO8tweRXMF2QDc82xZyziSMyZSPA18BKa2sKQcfCB8csB6TvV0qN26WKqUP72/hpVzupjSHxbTKnwrKd5kQoc0h+hRgpw8b0PPSJ3/+021EP4e3QBiQr8ZnpO73heyMFzZvYihxgSxkQi7pFaCA==

### Sello SAT

HaxyIv2uwGaJryI7HK5Z/o8X3sNNfBdXV+Wbz0At4l/6YRsOmSaVbwsIM1oisnTp0JCsWSODxRSJarBaQKETP2+BgUyKOhqwYd91ZodVRk7+GXb6dvxDieWcoAY2+fR7vpR87N0Kts4p4RFY4DOGtqe4PZ4/cQSYTKybYzxklAvrws0TZuu0fHzUk2EJahZ3GyA/8TIFtKwgCZgKPb68Vl9ngnZl7UKl9NKX3REtT0VEb71PtbWYIlpRQDZFUNFTScOshl/mzMObl5qkdu6ClXuu43HnMpcBUlqt8JTQrjClYaqfKTzGCYWg9/D69FV1+lxj5w3nnJiR7VOJap1yibw==

| Página: 1 |
|---|

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (*UUID*): |
|---|
| 4AF4A9DA-D1F2-41AF-9513-02C10B81DEDC |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328722 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:54:05 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | RFC |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 7493 CORRESPONDIENTEAS AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 2.19 | 2.19 | 0.00 | 2.19 |

DIA MES AÑ
30 SEP 2020
OPERADO

N. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Canilidad en Letra |
|---|
| **DOS PESOS CON 19/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 2.19 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 2.19 |

**Cadena Original**

||1.1|4AF4A9DA-D1F2-41AF-9513-02C10B81DEDC|2020-09-30T20:04:05|bC8Nn2XaLwdwMlvn5QOcArCEfAShuK4IgnPH/3iIctNYMkk3J515tU9nbR03hU4q/6LST3EQFEZFf2b1QABWtSZj8E045iFVGkd28F+uRsSqkzNtrojnkUbpkeRnSlMZ0zdav2nOI1SjEuhqv4X6qHAWDnjNbxmUjAafUsGBijMQGCm2K1Gc3ynhl4ADksm3m9JN0CbhRMqjSEmp81YAQYILG757PVyVDuFg/2cDqNmRoK72THQJo0Y6uxO1gM898YmBlxTsmuaOu4wSKFeTNs8IFf1fqokRhEPMYTIMUU6z7Y5TdrjOMY2zRVx/dka8M2LirJep5jSg9FM1xkYQ==|oAJBPiT1ANzJPLSqF0X5HNtxn8CZuQYZgciVDW5dKPyzHWx1fuQY3jYX5EGLHG+B2c+WYRkSmVQn1t+smT4k4kBbCDk:7u9ZGnFFQnEHUU+Dipm6nQ5crLEX9C1x+PwvsrGBebwTKlg/2vGQMYgu1TScolzILyfOQs3cElgYOGk0BalAlWvSWQCybTOEeyarylbwN3PLsl8e8YbyoVW9iFUWN7o7z2+T1/fWjGcbrCXFoVEonK2p+wYgJQ2KY3/wc307OK/OsUO6nlb9OtDCG4u1QCPKwlTQdnEN8T9XCpCCU3ScDrPpCKFJ1JanycWnlzfSnlrSlqfW2GWcpflyMQ==|1

**Sello Digital Emisor**

bC8Nn2XaLwdwMlvn5QOcArCEfAShuK4IgnPH/3iIctNYMkk3J515tU9nbR03hU4q/6LST3EQFEZFf2b1QABWtSZj8E045iFVGkd28F+uRsSqkzNtrojnkUbpkeRnSlMZ0zdav2nOI1SjEuhqv4X6qHAWDnjNbxmUjAafUsGBijMQGCm2K1Gc3ynhl4ADksm3m9JN0CbhRMqjSEmp81YAQYILG757PVyVDuFg/2cDqNmRoK72THQJo0Y6uxO1gM898YmBlxTsmuaOu4wSKFeTNs8IFf1fqokRhEPMYTIMUU6z7Y5TdrjOMY2zRVx/dka8M2LirJep5jSg9FM1xkYQ==

**Sello SAT**

oAJBPiT1ANzJPLSqF0X5HNtxn8CZuQYZgciVDW5dKPyzHWx1fuQY3jYX5EGLHG+B2c+WYRkSmVQn1t+smT4k4kBbCDk:7u9ZGnFFQnEHUU+Dipm6nQ5crLEX9C1x+PwvsrGBebwTKlg/2vGQMYgu1TScolzILyfOQs3cElgYOGk0BalAlWvSWQCybTOEeyarylbwN3PLsl8e8YbyoVW9iFUWN7o7z2+T1/fWjGcbrCXFoVEonK2p+wYgJQ2KY3/wc307OK/OsUO6nlb9OtDCG4u1QCPKwlTQdnEN8T9XCpCCU3ScDrPpCKFJ1JanycWnlzfSnlrSlqfW2GWcpflyMQ==

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*
## *R.F.C: MCU800101S75*

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 9AB7C551-3818-42D2-91FE-3FFD3B73AB75 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328723 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:54:14 |
| 1(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 5369 CORRESPONDIENTEAS AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 3.43 | 3.43 | 0.00 | 3.43 |

DIA MES AÑO
30 SEP 20
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **TRES PESOS CON 43/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: **Transferencia electrónica de fondos** |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 3.43 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 3.43 |

### Cadena Original

||1.1|9AB7C551-3818-42D2-91FE-3FFD3B73AB75|2020-09-30T20:04:15|BWKnijsUvmBD10cN3vmUQ5JmnnTtMlDe5GrTlvAlFtGK0Z2+dCcxZVqL8vp+NzzMHZFrPNf6DRtvxe8a8UnDK0ELAevQfVnTnaDiU24lwmqDOiQYuulu+KXV2aw66wY8fQ3OuiRAdxsu9pZgPRGCylX2zYG5NfDhVN0DlfclsX9DzVlrXYnxXOkK8+8SUO61TYq9Hq2u2jmbFyqz3R4ZNgPWu4V2z3fKsCSM6Nb0QSJIHkhLqsPG8P9XG1xaq3MlMWkD1rir35HY4lz2DG2b4ZkCf306JESrVRuLL6v663hwWLt+SgqrkjbZZMb2Kg76GfBQGyP9lkL1bvHVQhQcJA==|MxCFlrrVDknZkDCMb7Wnycn8+XiG651/dLuH3oD5iR3f9fD3w5bJXtHoiTL14iSycs+Fls5RDy5s968o2sC7T4NhQPDibBTsE5w+9qIJ7mCvIFMGPXNbd6W6ZAuuh3SDN7CwyIrfB5rjgnMdB2BvyskVKUH3Zvv9YGyFCnrAg/xibfAlsxV+JVYQbQs7jmtsCu6+0KHfDAl72gzsie78wfJyuF54xWgdLbmRJaiO5tRbfmmY5lVivK8A375CAfZ4muzoiwMmtIlO8AxHPyZY04wnSo7XWdhHYZ3Ll9DhmLOPNzVK8sakOgvtq3Eta8VfTk1CgmaMpo9:JFEMLIjo8/w==

### Sello Digital Emisor

BWKnijsUvmBD10cN3vmUQ5JmnnTtMlDe5GrTlvAlFtGK0Z2+dCcxZVqL8vp+NzzMHZFrPNf6DRtvxe8a8UnDK0ELAevQfVnTnaDiU24lwmqDOiQYuulu+KXV2aw66wY8fQ3OuiRAdxsu9pZgPRGCylX2zYG5NfDhVN0DlfclsX9DzVlrXYnxXOkK8+8SUO61TYq9Hq2u2jmbFyqz3R4ZNgPWu4V2z3fKsCSM6Nb0QSJIHkhLqsPG8P9XG1xaq3MlMWkD1rir35HY4lz2DG2b4ZkCf306JESrVRuLL6v663hwWLt+SgqrkjbZZMb2Kg76GfBQGyP9lkL1bvHVQhQcJA==

### Sello SAT

MxCFlrrVDknZkDCMb7Wnycn8+XiG651/dLuH3oD5iR3f9fD3w5bJXtHoiTL14iSycs+Fls5RDy5s968o2sC7T4NhQPDibBTsE5w+9qIJ7mCvIFMGPXNbd6W6ZAuuh3SDN7CwyIrfB5rjgnMdB2BvyskVKUH3Zvv9YGyFCnrAg/xibfAlsxV+JVYQbQs7jmtsCu6+0KHfDAl72gzsie78wfJyuF54xWgdLbmRJaiO5tRbfmmY5lVivK8A375CAfZ4muzoiwMmtIlO8AxHPyZY04wnSo7XWdhHYZ3Ll9DhmLOPNzVK8sakOgvtq3Eta8VfTk1CgmaMpo9:JFEMLIjo8/w==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*
## *R.F.C: MCU800101S75*

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| AB806411-1713-4A60-A162-650FF515FF2D |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328724 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:54:18 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuentos | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERESES PROPIO GANADOS 5666 CORRESPONDIENTEAS AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 0.32 | 0.32 | 0.00 | 0.32 |

DIA MES AÑ
30 SEP 2020
OPERADO

N. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 32/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 0.32 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.32 |

**Cadena Original**

||1.1|AB806411-1713-4A60-A162-650FF515FF2D|2020-09-30T20:04:18|XGEKN6TY+0FNERhPyVjBIM+UyCSaGZ/F+lo7UZiM6JgYFA3qt+S0ayEDLwR4NLWHT+nTW66Eao4UhhjzZoi1M/b3a48nFovkoefq2l3nOlnFX3ochJ1MG6/4v6hja3YYbnwAVaxqA6aZLiRW/p+UAj3zAVqxP1AQCn3tpm0facfJim0CMl+StAeIWJltv1QeVQRFY9SsiRjcyS0j1bG7APEUfh6nT9guGKqVPlvUFDX/+fmPJDTM3X61WVCB6nBQo+cRORgjn6L7pW6BVxNsIp3suoIN1Hei4LN3avj+SbW0iuYm8MMLt3aysgfYDw7Pm6OVXFLKsoeXaweZbAgCkg==|FJbXj8pwK0UPt4LcOHhQQhKovn8pDlFNfoGLN9b5HSN7oMj3LFk5y+OaZ4d3gkcRo6ViPY6Ul38yXwiOS4VpVmCvqmxCW8VCFd+Ww7JUjd4Ae1o+AXt6Kodd6nqeLpooFIDAO2DexNdTSE0r9mqnbaUvQbLN9HRoerDOcEQPqeX/kUUPguvIRC7x4yM9J94U/fITRqYacUOvkIfVmack1fPuWUQqjNISjG31bdh2BDdOhrEepbiKOmYg0CFSL3xLilQiCorEWTBG7SCqYu3xbO5fkNffHd57fWI4p2aPCcMXnWKI1ZUzB+Xs0IwrDVLmdxV3sU0FPCOIQktpAnnerQ==||

**Sello Digital Emisor**

XGEKN6TY+0FNERhPyVjBIM+UyCSaGZ/F+lo7UZiM6JgYFA3qt+S0ayEDLwR4NLWHT+nTW66Eao4UhhjzZoi1M/b3a48nFovkoefq2l3nOlnFX3ochJ1MG6/4v6hja3YYbnwAVaxqA6aZLiRW/p+UAj3zAVqxP1AQCn3tpm0facfJim0CMl+StAeIWJltv1QeVQRFY9SsiRjcyS0j1bG7APEUfh6nT9guGKqVPlvUFDX/+fmPJDTM3X61WVCB6nBQo+cRORgjn6L7pW6BVxNsIp3suoIN1Hei4LN3avj+SbW0iuYm8MMLt3aysgfYDw7Pm6OVXFLKsoeXaweZbAgCkg==

**Sello SAT**

FJbXj8pwK0UPt4LcOHhQQhKovn8pDlFNfoGLN9b5HSN7oMj3LFk5y+OaZ4d3gkcRo6ViPY6Ul38yXwiOS4VpVmCvqmxCW8VCFd+Ww7JUjd4Ae1o+AXt6Kodd6nqeLpooFIDAO2DexNdTSE0r9mqnbaUvQbLN9HRoerDOcEQPqeX/kUUPguvIRC7x4yM9J94U/fITRqYacUOvkIfVmack1fPuWUQqjNISjG31bdh2BDdOhrEepbiKOmYg0CFSL3xLilQiCorEWTBG7SCqYu3xbO5fkNffHd57fWI4p2aPCcMXnWKI1ZUzB+Xs0IwrDVLmdxV3sU0FPCOIQktpAnnerQ==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 5DBD032F-EA2E-4ECA-BFF4-582579F933F6 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328725 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:54:22 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERSES ESTATALESGANADOS5682 CORRESPONDIENTEAS AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 0.50 | 0.50 | 0.00 | 0.50 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MEXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 50/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 0.50 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.50 |

**Cadena Original**

||1.1|5DBD032F-EA2E-4ECA-BFF4-582579F933F6|2020-09-30T20:04:22|ffvlKXhH+OGQbcX8P23iBrW13CSdRtXYKCcqDZfqR+E4Fwy2n/GgWsqHdpXyg8QDmvzsVifolCzvtSl7dFeorh7OzluHwOLot3NFtTJOaeVVQyqjlQXvy4+Y9mWO14VJY08BCzM9ya3N5lfbrzxUeKGs4ZJJawKPh/W9LzWD/MPNt8dml4gUfNZB+0ntMT/znvojnhMetlj9MCc9CF50bheenYJXp1Cjkxf0GPpn3qJmNRbZ0UavL63/PLE+1KNs6KuPHoTJAoNfs2cE59v6d17o5T7YbOWSyGb6yFP89KU+EDK1IvggtFGdsIPFfXP/sdfaHT9wO1hSpWHyggxLg==|Csm3/FimJkb1TfocGGFqMYGK6sPsw9XgIb9/aW5LJo9hPxgnfi+Djkdwif7IWoUKL1SIBFChfgXPfrF83IBI84CeC3haK+f3mC222PT3MKc6XJ1uj10qWXZorzepWB9VTM8r6qzw+sjOsjE+DFzboM93G/FSn4FzQXoQJuqDtsqmm34IXYgkevaxUkMkli246wswv7T++Jv+TrKrvVNPGyBnPXRBergh98OB8D+yuvZCYQuwTw8ppI9oHN5z/Owxb1H2Zhq5BIKjFhqmNLsHMgiVA5Mw44qwr8L2KmzQThFX9GLkcC8xGHsgtwRd1PlyMqtRR0LxzLrqMMIT0pek3w==|

**Sello Digital Emisor**

ffvlKXhH+OGQbcX8P23iBrW13CSdRtXYKCcqDZfqR+E4Fwy2n/GgWsqHdpXyg8QDmvzsVifolCzvtSl7dFeorh7OzluHwOLot3NFtTJOaeVVQyqjlQXvy4+Y9mWO14VJY08BCzM9ya3N5lfbrzxUeKGs4ZJJawKPh/W9LzWD/MPNt8dml4gUfNZB+0ntMT/znvojnhMetlj9MCc9CF50bheenYJXp1Cjkxf0GPpn3qJmNRbZ0UavL63/PLE+1KNs6KuPHoTJAoNfs2cE59v6d17o5T7YbOWSyGb6yFP89KU+EDK1IvggtFGdsIPFfXP/sdfaHT9wO1hSpWHyggxLg==

**Sello SAT**

Csm3/FimJkb1TfocGGFqMYGK6sPsw9XgIb9/aW5LJo9hPxgnfi+Djkdwif7IWoUKL1SIBFChfgXPfrF83IBI84CeC3haK+f3mC222PT3MKc6XJ1uj10qWXZorzepWB9VTM8r6qzw+sjOsjE+DFzboM93G/FSn4FzQXoQJuqDtsqmm34IXYgkevaxUkMkli246wswv7T++Jv+TrKrvVNPGyBnPXRBergh98OB8D+yuvZCYQuwTw8ppI9oHN5z/Owxb1H2Zhq5BIKjFhqmNLsHMgiVA5Mw44qwr8L2KmzQThFX9GLkcC8xGHsgtwRd1PlyMqtRR0LxzLrqMMIT0pek3w==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 53B3784B-3C8D-46E0-8150-5A1A3EB89217 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328726 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:54:25 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERESES PROPIO GANADOS 5747 CORRESPONDIENTEAS AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 20.20 | 20.20 | 0.00 | 20.20 |

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
PAGADOS
CAJA 5
2019-2021

**Canitidad en Letra**

"VEINTE PESOS CON 20/100 M.N. "

Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos

Cuenta :

| | |
|---|---|
| SUBTOTAL: | $ 20.20 |
| DESCUENTO: | $ 0.00 |
| IVA 16%: | $ 0.00 |
| TOTAL: | $ 20.20 |

**Cadena Original**

||1.1 53B37848-3C8D-46E0-8150-5A1A3EB89217|2020-09-30T20:04:25|o9Pj6hIlsvZLGksgtbhF4atY/+i1UEUCgRNZHKDFP9xlNJai6Up9QvTDhRvMQUiWor5O1GMtUqKNjfsOQCA6byfMQmFRvzJTpS16oubLxYTVSVXi/EZkuclXG2adHj08VMnYmxuAUyDPjtkvp25kHFfyaV+MjdFOhU8/pS/9rUkymR38GgKXBEWTBkiKA9O9WlaUKuGL6GSJaYnSGwvJuIsBoDt7fjdTkXBmaHBqsqHthmncjFARj4gWHA6vOmM2adI5h3CzvBZGw+1ywNT7PwbkZc5zCmlv3ai8HFkhPKT58py8l77USStU2O/atPNDjl2qi9/B+RfLzQgG7ah8uQ==||TQCpiA2JV4gJu9o0FQxpLKjU2fZ9IUTI1VVwKJFcE/g60Ls0ZH1zgEh7dq7EymYqj8bHs0f7fnPL4gyWpqD7scTnEYvMzvp0fLxJuXcgl0ls7o1mML5+74icDMQpirlPp0r1lU9CSeA6cbpCVFuG1ilFWjXHxZjQxGDc/ozYl2fDY0UO8cDTKd/n+LYkrjxTgNef1XqCokxC8SOWfC2JPm1rbmq9SVHfG0Jjp4GokherSYSv0kC6ApA3Y068ZRPn5DLGXxOf7tdYZ9A5/9R3T5x5ub6kHaEmVlroLHun9Coa0qYprd6eW6bOL6St7zJuAjl5yo7y9DW1VngxhZ1H0w==||

**Sello Digital Emisor**

o9Pj6hIlsvZLGksgtbhF4atY/+i1UEUCgRNZHKDFP9xlNJai6Up9QvTDhRvMQUiWor5O1GMtUqKNjfsOQCA6byfMQmFRvzJTpS16oubLxYTVSVXi/EZkuclXG2adHj08VMnYmxuAUyDPjtkvp25kHFfyaV+MjdFOhU8/pS/9rUkymR38GgKXBEWTBkiKA9O9WlaUKuGL6GSJaYnSGwvJuIsBoDt7fjdTkXBmaHBqsqHthmncjFARj4gWHA6vOmM2adI5h3CzvBZGw+1ywNT7PwbkZc5zCmlv3ai8HFkhPKT58py8l77USStU2O/atPNDjl2qi9/B+RfLzQgG7ah8uQ==

**Sello SAT**

TQCpiA2JV4gJu9o0FQxpLKjU2fZ9IUTI1VVwKJFcE/g60Ls0ZH1zgEh7dq7EymYqj8bHs0f7fnPL4gyWpqD7scTnEYvMzvp0fLxJuXcgl0ls7o1mML5+74icDMQpirlPp0r1lU9CSeA6cbpCVFuG1ilFWjXHxZjQxGDc/ozYl2fDY0UO8cDTKd/n+LYkrjxTgNef1XqCokxC8SOWfC2JPm1rbmq9SVHfG0Jjp4GokherSYSv0kC6ApA3Y068ZRPn5DLGXxOf7tdYZ9A5/9R3T5x5ub6kHaEmVlroLHun9Coa0qYprd6eW6bOL6St7zJuAjl5yo7y9DW1VngxhZ1H0w==



Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| DA4DFABE-AC94-4DBD-AC06-C3C86B037AFF |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328727 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:54:29 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERES RECURSO PROPIO 5771 CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 0.47 | 0.47 | 0.00 | 0.47 |

DIA MES AÑ
30 SEP 20
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MEXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 6
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 47/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 0.47 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.47 |

**Cadena Original**

||1.1|DA4DFABE-AC94-4DBD-AC06-C3C86B037AFF|2020-09-30T19:54:29|i1gk3Z7oPMEYolLAw0t+V72SJaPHYDDPcxe2xS3Pi7QRz6FZd5U/QrTLJz2yzdnxhYe4yd0x/mlO5arV8phMcQG+94O/XZfBrBhhRcqYRKDd6Nz9LlBTdNTIFO/mZFEPAx5ocPtsopy69x57T1KB3cj5H1hZYuH+W0mPMlo5XY9Y1NeaMoX7SsycxkGOS0JxFCLqjm53mUuIfKWsbHPNhWHIM17wUJL4qB3FKC0ppoV81vMWxm5XVjqbQ4V6dEdmII8AF6qtflo+Z8OP4DFSRw7gOHaO89I3D0KYWdSJPUGb0dBJMh1Rl06sGLL5D0lAUk5jUjwjSGgybh4Taxw7A==|FOx+xOfzFk7o96z9ISVZ+4syHy7W0wMW/mxkxA35gkp9/AV9IZMslgP8K4mF8WVlyzz1NxL+bL+L48sRj7RV1X45X+0afUu/Oq7SSLSVo30ziy+9Dak0zuRJHKdPzHCejBXV1Kz9znb3rAjGk7uhFV0gH2l5WukdiQLwkzGgatGx7U/xsFUP0QYjVlmd0obeDxuKrLJtWRSkc2OSQztjndOmNP8IM0ZmTKuzMcEk/sCGAAJmpk92347vmhNYmmRQafnQB8hfEx2RIM6yCOZD/GiJ0lLamHXufafsB2O16X6AgALqVeE6L8K1QjlgO08G45GcCXEX+mIVSHolUg3Lw==||

**Sello Digital Emisor**

i1gk3Z7oPMEYolLAw0t+V72SJaPHYDDPcxe2xS3Pi7QRz6FZd5U/QrTLJz2yzdnxhYe4yd0x/mlO5arV8phMcQG+94O/XZfBrBhhRcqYRKDd6Nz9LlBTdNTIFO/mZFEPAx5ocPtsopy69x57T1KB3cj5H1hZYuH+W0mPMlo5XY9Y1NeaMoX7SsycxkGOS0JxFCLqjm53mUuIfKWsbHPNhWHIM17wUJL4qB3FKC0ppoV81vMWxm5XVjqbQ4V6dEdmII8AF6qtflo+Z8OP4DFSRw7gOHaO89I3D0KYWdSJPUGb0dBJMh1Rl06sGLL5D0lAUk5jUjwjSGgybh4Taxw7A==

**Sello SAT**

FOx+xOfzFk7o96z9ISVZ+4syHy7W0wMW/mxkxA35gkp9/AV9IZMslgP8K4mF8WVlyzz1NxL+bL+L48sRj7RV1X45X+0afUu/Oq7SSLSVo30ziy+9Dak0zuRJHKdPzHCejBXV1Kz9znb3rAjGk7uhFV0gH2l5WukdiQLwkzGgatGx7U/xsFUP0QYjVlmd0obeDxuKrLJtWRSkc2OSQztjndOmNP8IM0ZmTKuzMcEk/sCGAAJmpk92347vmhNYmmRQafnQB8hfEx2RIM6yCOZD/GiJ0lLamHXufafsB2O16XoAgALqVeE6L8K1QjlgO08G45GcCXEX+mIVSHolUg3Lw==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| B0CF57A5-2C35-42E5-8466-58B9BEA5C3A8 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328728 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:54:33 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERESES ESTATALES GANADOS 5828 CORRESPONDIENTEAS AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 1.75 | 1.75 | 0.00 | 1.75 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MEXICO
30 SEP 2020
TESORERIA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **UN PESOS CON 75/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 1.75 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 1.75 |

**Cadena Original**

||1.1|B0CF57A5-2C35-42E5-8466-58B9BEA5C3A8|2020-09-30T20:04:31|evbLPz07HIuo/9KQc8haD7mQc5nvdWSe9ynF6R69Z+Eq2nTtGZySsrbzDLphHFqbO5wYiYosdl4bxzmAGtYQhIXPL39KIiKTm+x8YCLEurLeZBIw/6FzvjZyjBKPX9IiYKusOQVp4ZcL5JynWIB3L/dmz1Xs6CV26p09O/zCH9+knzd72gb1AUsk6b8Qv:MysrT/kWcgSIBD9RNws1TCJLdSBQHQcUf3P7GzF6TKs/nM6oS9JBEB3AQae82EAJJ2M9ul6Rrj+yZc+tT918gAQE4ySk1VuuN9CRZmp5gHs2wLUw7pRyV5uNOuZoWbn/AcpbzA8/qQ3l8YVA7zsL1dQ==|noznnUyLIKwsKbRLSmOr0Y9TkKwJt89gMQ1mo1QOhfxZcCWWV6u1+h1Ss0sO5FoFPkpb1atFx3NxtQdD3d7SPZYrCc6OuDQ8Ir5+iLLzjfGbr0WvF0AgkiBUVT+y3g6sC/ICm+cf1QWdX8LzjRJ1Wdo/IZStUSi5ZvQIDCVFDpe2IMIBHix4Xt1xRWFbKOhLua7kxrJY/DovlUTfwDwXa0x5Yb+JLnsPmJFweoeSxR3mCjKMELOhIltXnlXbwpKxAIGJ1uEd380AJQKDNdH6aVjyh5P+b1/mh6FWZvpmDPhdWEIL1AurqYbyWAf70nGQA/do3kQtSpRJ+C4LLC6Q==|

**Sello Digital Emisor**

evbLPz07HIuo/9KQc8haD7mQc5nvdWSe9ynF6R69Z+Eq2nTtGZySsrbzDLphHFqbO5wYiYosdl4bxzmAGtYQhIXPL39KIiKTm+x8YCLEurLeZBIw/6FzvjZyjBKPX9IiYKusOQVp4ZcL5JynWIB3L/dmz1Xs6CV26p09O/zCH9+knzd72gb1AUsk6b8Qv:MysrT/kWcgSIBD9RNws1TCJLdSBQHQcUf3P7GzF6TKs/nM6oS9JBEB3AQae82EAJJ2M9ul6Rrj+yZc+tT918gAQE4ySk1VuuN9CRZmp5gHs2wLUw7pRyV5uNOuZoWbn/AcpbzA8/qQ3l8YVA7zsL1dQ==

**Sello SAT**

noznnUyLIKwsKbRLSmOr0Y9TkKwJt89gMQ1mo1QOhfxZcCWWV6u1+h1Ss0sO5FoFPkpb1atFx3NxtQdD3d7SPZYrCc6OuDQ8Ir5+iLLzjfGbr0WvF0AgkiBUVT+y3g6sC/ICm+cf1QWdX8LzjRJ1Wdo/IZStUSi5ZvQIDCVFDpe2IMIBHix4Xt1xRWFbKOhLua7kxrJY/DovlUTfwDwXa0x5Yb+JLnsPmJFweoeSxR3mCjKMELOhIltXnlXbwpKxAIGJ1uEd380AJQKDNdH6aVjyh5P+b1/mh6FWZvpmDPhdWEIL1AurqYbyWAf70nGQA/do3kQtSpRJ+C4LLC6Q==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| FA6D0F06-A8B3-4F1F-AEB1-FFADB3EC2092 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328729 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:54:37 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERESES FEDERALES 5879 CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 59.95 | 59.95 | 0.00 | 59.95 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 95/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 59.95 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 59.95 |

**Cadena Original**

||1.1|FA6D0F06-A8B3-4F1F-AEB1-FFADB3EC2092|2020-09-30T20:04:37|Yhz9/w6oJTb53kvMbIH70TWvbk7BbWdHOeApX0IvW2eZUNHIKMTovKbu/4oFiqkIBhEsVINwoVnL0tweS0p5/pKaZbZACPIHy8TaSI1NEJxPvdZNjtTFGwuFzYIEV5q+hB66VZXgSoO3U8BjVeEjO1w0RfJOc6qIFuJp4P7AMBN/a4ymCbcX6807ZONNvg6OE+fgcxamIOmtsgQQCEIOcMDiJzhsoik12XWpsfmKJUACRDSPVkehwGH5U5s2XCYRdJbD8ip89dpBiQwZD54XxZxQEUFbu+Rx7ssZv5W5Dxc8u8ruJOhtf2zoPhcWvvMf/FYby0vkSZDK7/Pd7NwkAw==|00001000000414246085

**Sello Digital Emisor**

Yhz9/w6oJTb53kvMbIH70TWvbk7BbWdHOeApX0IvW2eZUNHIKMTovKbu/4oFiqkIBhEsVINwoVnL0tweS0p5/pKaZbZACPIHy8TaSI1NEJxPvdZNjtTFGwuFzYIEV5q+hB66VZXgSoO3U8BjVeEjO1w0RfJOc6qIFuJp4P7AMBN/a4ymCbcX6807ZONNvg6OE+fgcxamIOmtsgQQCEIOcMDiJzhsoik12XWpsfmKJUACRDSPVkehwGH5U5s2XCYRdJbD8ip89dpBiQwZD54XxZxQEUFbu+Rx7ssZv5W5Dxc8u8ruJOhtf2zoPhcWvvMf/FYby0vkSZDK7/Pd7NwkAw==

**Sello SAT**

YOfnKdvrE7iNLk4HibAY0veP0cTf3hOmNYh1KVTRanp//UvqaxPzC/SQuv5wSBLzzpx8oqc/NZzlKcbtB4tWiy4Ul3+r59eBV5Vj4FPGo4BRD0cxfZQWs39ThX6ojvsJ41Z9vUvLBPbP3NiX6PwNnstabSVsm0tG3dOwl1YFd8AEvrPd6Pq2nNzM1mIlOVhEyLy9HuevteOjwPEoGU+fFYcHqlSFWwxUYaSFMLOKeV80ehVo/l2dxrY1uLIEgm/Uplc5bq536e88wxe1lVl2KAku2eBD585AbCxPdefXSZQIILoDACp8MW0rUD6tC4b4DfKJAhNmnxXR/ZD1SVHeQw==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 9B043C63-ED83-414E-81C4-E1D7A7737D61 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328730 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:54:41 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

**Ubicación**
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERESES FEDERALES 5909 CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 0.81 | 0.81 | 0.00 | 0.81 |

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MEXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **"CERO PESOS CON 81/100 M.N. "** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 0.81 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.81 |

**Cadena Original**

||1.1|9B043C63-ED83-414E-81C4-E1D7A7737D61|2020-09-30T23:04:42|KWsmsiEHkA4qRwEphs1qvw7Cn112QmnLMfvHNkl3BHeXS+MBLKcEyhLzgBHSEIoLZjEjoc8gDoxpAnV4o43wME+MO76TWUCbPHibEE5E/2dc7HjhqkYmltu5Im9kcWKEpTJGEgRykCZrMUUle7r5QXgHmPQZKGu0RT8EzlD8HG0F|R84R6pLw0kU5ZY1QjpXDf9HAuAgTuEVRsHkOVx4VjprsqOhLZbNfJpMBrHBUAtY8XGWeNZBebqrz628Qtk216um8R4ggP45xVz/83lZScXlrB9aa/B+ZD5aeAIT+XnYA/ADR5QboHmGRexX53HlbMXZ+T54qJlR5zWmfRe+Q==|PqPcMJDe2W2KkL6VvCTmMBJ8Tnvzot6uOZDXUnRF9umZX/pl4LMw5y16iOl3ZH37j9EEMqRF8A+MiDbBbaeyKU+/BTYEbY8WPNQAUOQivoJeyhhFMTQK2qT2hBxxwSl0TysVY+7RRpavCadQdaUlHkYBk5u/iyarl6N/jfwbD0KLtZaEzPUwyC/3rohSKlqBa0GTUTolFCxT7p5/gzCB5mtjTlUO1mTdFxPQvuXP3bReosNovusOWW6AZuOaUoFn2yHqA6dk0a4SxNsiqv0c25rB5vFLBxCvYHQiDpClQROyZ68ZHOdPdyc6CkJkAvammKlghsV2Noe8ZVHlcVCl8Q==||

**Sello Digital Emisor**

KWsmsiEHkA4qRwEphs1qvw7Cn112QmnLMfvHNkl3BHeXS+MBLKcEyhLzgBHSEIoLZjEjoc8gDoxpAnV4o43wME+MO76TWUCbPHibEE5E/2dc7HjhqkYmltu5Im9kcWKEpTJGEgRykCZrMUUle7r5QXgHmPQZKGu0RT8EzlD8HG0F|R84R6pLw0kU5ZY1QjpXDf9HAuAgTuEVRsHkOVx4VjprsqOhLZbNfJpMBrHBUAtY8XGWeNZBebqrz628Qtk216um8R4ggP45xVz/83lZScXlrB9aa/B+ZD5aeAIT+XnYA/ADR5QboHmGRexX53HlbMXZ+T54qJlR5zWmfRe+Q==

**Sello SAT**

PqPcMJDe2W2KkL6VvCTmMBJ8Tnvzot6uOZDXUnRF9umZX/pl4LMw5y16iOl3ZH37j9EEMqRF8A+MiDbBbaeyKU+/BTYEbY8WPNQAUOQivoJeyhhFMTQK2qT2hBxxwSl0TysVY+7RRpavCadQdaUlHkYBk5u/iyarl6N/jfwbD0KLtZaEzPUwyC/3rohSKlqBa0GTUTolFCxT7p5/gzCB5mtjTlUO1mTdFxPQvuXP3bReosNovusOWW6AZuOaUoFn2yHqA6dk0a4SxNsiqv0c25rB5vFLBxCvYHQiDpClQROyZ68ZHOdPdyc6CkJkAvammKlghsV2Noe8ZVHlcVCl8Q==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| FC1AD903-A40C-41EF-8374-15522362518D |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328731 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:54:45 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERESES ESTATALES 9811 CORRESPONDIENTES EL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 2.06 | 2.06 | 0.00 | 2.06 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MEXICO
30 SEP 2020
TESORERIA
RECIBIDO
CAJAS
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **DOS PESOS CON 06/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 2.06 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 2.06 |

**Cadena Original**

||1.1|FC1AD903-A40C-41EF-8374-15522362518D|2020-09-30T20:04:45|Y+0lGAnr8Swj+teSSrd9iEKxbbgLivTjl9oN0BxwlfLevRKUtxWsxRod+J4BBvKEh7HTsMvpoditGduzR4avDKIdE6IwDjqsAJndmIBHpdcR9XjlKRSMF+Ly2oXBNMC6B5dPhT2uqgXyTnjkBddsjczWBGoP7prgkUZ+wOlnZcQ2kGJ+rLAiKxLvGApppCDHb6FHkZNZiVoLsWOIFXynCtl5jqJvMl2Ub/ttLDwXdAXvaKmSF4xqpErIOQ7Sr4qJJwNmzYa2cpBnKvlOZ82wvWEB87Gcz/QHKRq0EfaCQ5EwT2AHWy6twbdpSDEkuvC7aNGdcbOhvuumRnCC/vzkw==|Y4WamoJU03E6o0hxSPCkr8UbeOhJKbxVXLeljDX3JaPw9dbD0dVQtyEN4FXNyZlH4ZlIZXLERHDK9CmA+WHf3lUmeEns0lVbXlgIJSzTz8Uu4A8BRHBkhIDKV6hytf6b2HK8CSF5nLpgJFGho/Xkr+/+Q82rIZMZ1Bo3WtKUBaRg2Eq/S2XXIEDYp8s1Amh9mNTGov0jGq3irEo6Hgy2VoDbPN7jQgYTxy5XgbQF7xlsv76+K3Yd3Vz0/iziOFErJ22h6BEz7/MGN2l5ncpcba8laaQxjDGUuuoOMEDM5Nm5RISVeF5cdFarh6Zu5T0GRbyHnlwVmtQjJDZ4NZFvg==|

**Sello Digital Emisor**

Y+0lGAnr8Swj+teSSrd9iEKxbbgLivTjl9oN0BxwlfLevRKUtxWsxRod+J4BBvKEh7HTsMvpoditGduzR4avDKIdE6IwDjqsAJndmIBHpdcR9XjlKRSMF+Ly2oXBNMC6B5dPhT2uqgXyTnjkBddsjczWBGoP7prgkUZ+wOlnZcQ2kGJ+rLAiKxLvGApppCDHb6FHkZNZiVoLsWOIFXynCtl5jqJvMl2Ub/ttLDwXdAXvaKmSF4xqpErIOQ7Sr4qJJwNmzYa2cpBnKvlOZ82wvWEB87Gcz/QHKRq0EfaCQ5EwT2AHWy6twbdpSDEkuvC7aNGdcbOhvuumRnCC/vzkw==

**Sello SAT**

Y4WamoJU03E6o0hxSPCkr8UbeOhJKbxVXLeljDX3JaPw9dbD0dVQtyEN4FXNyZlH4ZlIZXLERHDK9CmA+WHf3lUmeEns0lVbXlgIJSzTz8Uu4A8BRHBkhIDKV6hytf6b2HK8CSF5nLpgJFGho/Xkr+/+Q82rIZMZ1Bo3WtKUBaRg2Eq/S2XXIEDYp8s1Amh9mNTGov0jGq3irEo6Hgy2VoDbPN7jQgYTxy5XgbQF7xlsv76+K3Yd3Vz0/iziOFErJ22h6BEz7/MGN2l5ncpcba8laaQxjDGUuuoOMEDM5Nm5RISVeF5cdFarh6Zu5T0GRbyHnlwVmtQjJDZ4NZFvg==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| F9B506A9-8E66-4F96-A8D4-49F9A55A86AA |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328732 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:54:48 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN. ESTADO DE

**Periodo** 09-2019 a 09-2019

| Cantid | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERESES FEDERALES 1403 CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 0.03 | 0.03 | 0.00 | 0.03 |

DIA MES AÑO
30 SEP 20
OPERADA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MEXICO
30 SEP 2020
2018-2021
TESORERÍA
RECAUDACIÓN
CAJAS

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 03/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 0.03 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.03 |

**Cadena Original**

||1.1|F9B506A9-8E66-4F96-A8D4-49F9A55A86AA|2020-09-30T20:04:08|L7ExnjcuoprYy28MDdpd7xPR533TuOT2Qd9BbMoroouUmNz+wysDzLKb+8bo3oO48P0cUcLVvlLowdj73QhTvGdFwxpXzTnchTV84ArdBYxeralQf1WGKCNo2EavaZ/L+X8nTZ9PhwEckhQN+hqlqLhOtmpleJ7YiENbYbXTFTzlzl4f6NfAzk+rohsaJRT9/5pM//mHHlrlG0ITUvUVwJlFEDcLA3rN+TeHP8iGW73j5A5meden+i+0GkSEATpiHhDD4isWJKm80b4CtRWGnkiAl/hX24wy+ilLZJWwvfH19k2275orJfsyh88FhKrDb3nl3RsFL2bJT/7HpynFLzQ==|IBsDF0nCO1p32fL0iSylPEnK3YyKl8cMYRPjL7QTfRYmolT4Wfwxr/i+o92cKJSs2aMYf9rbSAk/d+IcypSONxGWl99PiiHofGw5wcsR87v9ppLSHBXbDpafQYyV7v+lPLrFmY/TE10ecP+xzafw7ODdkwG5hDBAy4EyGNBGYmcWkXm8xStPzZ2Jzqgbvmy3biPmZ8xy/NTRHM6GfD/fJHrwPzVhhSLpQDQmuu9FlkEJvLS8Ezt4ZanuZ1k6EqS4HmtZFr3dZtezjvxz/R2HLxf97hYBcdePkqN3O5lfWMXOnRMnXfW6LQ8XXKrxJRWoFAP6VX/AVHMMBQ+p4hrA==|

**Sello Digital Emisor**

L7ExnjcuoprYy28MDdpd7xPR533TuOT2Qd9BbMoroouUmNz+wysDzLKb+8bo3oO48P0cUcLVvlLowdj73QhTvGdFwxpXzTnchTV84ArdBYxeralQf1WGKCNo2EavaZ/L+X8nTZ9PhwEckhQN+hqlqLhOtmpleJ7YiENbYbXTFTzlzl4f6NfAzk+rohsaJRT9/5pM//mHHlrlG0ITUvUVwJlFEDcLA3rN+TeHP8iGW73j5A5meden+i+0GkSEATpiHhDD4isWJKm80b4CtRWGnkiAl/hX24wy+ilLZJWwvfH19k2275orJfsyh88FhKrDb3nl3RsFL2bJT/7HpynFLzQ==

**Sello SAT**

IBsDF0nCO1p32fL0iSylPEnK3YyKl8cMYRPjL7QTfRYmolT4Wfwxr/i+o92cKJSs2aMYf9rbSAk/d+IcypSONxGWl99PiiHofGw5wcsR87v9ppLSHBXbDpafQYyV7v+lPLrFmY/TE10ecP+xzafw7ODdkwG5hDBAy4EyGNBGYmcWkXm8xStPzZ2Jzqgbvmy3biPmZ8xy/NTRHM6GfD/fJHrwPzVhhSLpQDQmuu9FlkEJvLS8Ezt4ZanuZ1k6EqS4HmtZFr3dZtezjvxz/R2HLxf97hYBcdePkqN3O5lfWMXOnRMnXfW6LQ8XXKrxJRWoFAP6VX/AVHMMBQ+p4hrA==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 23B962E2-8004-4EE5-906C-E06B30154667 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328733 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:54:52 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERESES FEDERALES 5482 CORRESPONDIENTRES AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 11.03 | 11.03 | 0.00 | 11.03 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MÉXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
PAGADO
CAJA 5
2019-2021

**Cantidad en Letra**

**ONCE PESOS CON 03/100 M.N. **

Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos

Cuenta :

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 11.03 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 11.03 |

**Cadena Original**

||1.1|23B962E2-8004-4EE5-906C-E06B30154667|2020-09-30T20:04:53|FASHCs3Y6CNHe9ss6LP0FCUX42z1zZHabo0uGxWsIOAZR5VfdlukpIxrsOKNq8fHhaoWxGVtHBXTTDX6B96/A/kbTZkLMvJ+gmuyThc8N39xrwjecq8r6Z1MPoxvf+c88zzvL1qqByJ60/0JBlpaV11v6Okkf1pyEkwH98DuTA\ktTxkviUfRGZhaK4UYfg4PSfQIVOCWzi9mJhhJ2vYuEz0qtJZVn6n6cjGGIASViE7p1Ee1FkLDrw5nclkRGz65bMld6Dx5vX75R+bvyFJjtJCLT+ljjoGqKdB7C/D60Abg0drJmb+NeTaFvpr11K6sJOMp3qU8UallggeelBsZw==|mNfhEE+o9qjZKgz2UOwb8afXrBeDBjYXAbFdJoA+hYyZ7Sima2qdY3LyGjAunTa0NUzGzdqDuyED4cwgaAiOTRGCnXeYQUwftbY5dmm+QHBaX3hoWy2T159eJjtjLkwf6UFxqQWKm0RzRHujyakUX3VcJA9ld/Ml23HGhXFq8HfEMQtxJ/TY9FyoYYaYT1OuQLAFk+4LcpzmnOufvJLt/iXSkfpfqxgmuyiKl489T/11xKwEYXmObOknfP5Nn5NZVL76wFgY5+NINqOS/YPXoLzpRfv/PX242QsRx276vBZs5N8mVKy+vkrN/4oqgNxz9UUKSs7uEDsGAE0ZqdKgoQ==

**Sello Digital Emisor**

FAStHCs3Y6CNHe9ss6LP0FCUX42z1zZHabo0uGxWsIOAZR5VfdlukpIxrsOKNq8fHhaoWxGVtHBXTTDX6B96/A/kbTZkLMvJ+gmuyThc8N39xrwjecq8r6Z1MPoxvf+c88zzvL1qqByJ60/0JBlpaV11v6Okkf1pyEkwH98DuTA\ktTxkviUfRGZhaK4UYfg4PSfQIVOCWzi9mJhhJ2vYuEz0qtJZVn6n6cjGGIASViE7p1Ee1FkLDrw5nclkRGz65bMld6Dx5vX75R+bvyFJjtJCLT+ljjoGqKdB7C/D60Abg0drJmb+NeTaFvpr11K6sJOMp3qU8UallggeelBsZw==

**Sello SAT**

mNfhEE+o9qjZKgz2UOwb8afXrBeDBjYXAbFdJoA+hYyZ7Sima2qdY3LyGjAunTa0NUzGzdqDuyED4cwgaAiOTRGCnXeYQUwftbY5dmm+QHBaX3hoWy2T159eJjtjLkwf6UFxqQWKm0RzRHujyakUX3VcJA9ld/Ml23HGhXFq8HfEMQtxJ/TY9FyoYYaYT1OuQLAFk+4LcpzmnOufvJLt/iXSkfpfqxgmuyiKl489T/11xKwEYXmObOknfP5Nn5NZVL76wFgY5+NINqOS/YPXoLzpRfv/PX242QsRx276vBZs5N8mVKy+vkrN/4oqgNxz9UUKSs7uEDsGAE0ZqdKgoQ==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 9646C696-16A4-42BA-AA39-676A9DCD6AC4 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328734 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:54:56 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | INTERESES FEDERALES 5547 CORRESP. AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 1.52 | 1.52 | 0.00 | 1.52 |

DIA MES AÑ
30 SEP 20
OPERAR

N. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CUAUTITLAN MEXICO
30 SEP 2020
TESORERIA
CAJAS
2019-2021

| SUBTOTAL: | $ | 1.52 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 1.52 |

**Canitidad en Letra**

"UN PESOS CON 52/100 M.N. "

Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos

Cuenta :

**Cadena Original**

||1.1|9646C696-16A4-42BA-AA39-676A9DCD6AC4|2020-09-30T20:04:57|nddqiJeRcxBRuWCKCpYTOBR8dgsPearlZN0B+omVLIZK2motO6+7ZpRkyvSbIFOs9dn/52lbXhqgm3JtyuGSHefOlbks9b+4ur+tmlUAe3l7wcZ8CFMzZVzJB6KDrzV+r2InQJj7nO5kkdlKhOhVWVrpAtQr7kfdEaq4ixziBCsHtQ30EeA1aKyRwBjYU5BOZh9jl+2dGn+YdgZ6ERGtA2xJ77h7w90r8Y2YQsgyrVC40JtEw85uqPRfo+D3XXw8QrSAWbjeWY4SOML1VFNVeD5uT8C8cD3/UAUbU7M+DCsNXKbAu2GC6gp8k1Tmc2C2Fsv9vEuhCCVOkl/uuO5GCw==|00001000000414246085

**Sello Digital Emisor**

nfdqiJeRcxBRuWCKCpYTOBR8dgsPearlZN0B+omVLIZK2motO6+7ZpRkyvSbIFOs9dn/52lbXhqgm3JtyuGSHefOlbks9b+4ur+tmlUAe3l7wcZ8CFMzZVzJB6KDrzV+r2InQJj7nO5kkdlKhOhVWVrpAtQr7kfdEaq4ixziBCsHtQ30EeA1aKyRwBjYU5BOZh9jl+2dGn+YdgZ6ERGtA2xJ77h7w90r8Y2YQsgyrVC40JtEw85uqPRfo+D3XXw8QrSAWbjeWY4SOML1VFNVeD5uT8C8cD3/UAUbU7M+DCsNXKbAu2GC6gp8k1Tmc2C2Fsv9vEuhCCVOkl/uuO5GCw==

**Sello SAT**

I0qJPLFkU82A4cjDZwGncCNJv5P5Cxm2eP8TeaNLVfBjtHE8xXPthuySBMj1p+1UIDY8AUhyK6T1ppYdx/epEW1VH0JpyoX1AYqRtedGh3NHgCJXM/BBUtv8jRsd/f5G3Z9KE/895pC3GuDYl9IzxRRDrqsgYKWn8IpvZbnTHMt8rMXuF+toertPTksgW3Ck5WU2SE9OSZ+gGjyl/27cdGAhZ+KFmysPWpPzsPIsrjTaw6KNB+RN9nQg+bBYARsXk68+OvMrJerxfk6LJev6Sp6Vfucgq/BDZkjZ39KAtapTeBjOVGW24yT7UPhI+4L/ldzPzmeqpWIu0jyNF117+g==

Página: 1

Cajero DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| CA7A88E4-B336-46B5-B491-58025BCE2ED6 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328735 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:55:01 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

**Ubicación**
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

**Periodo** 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERESES RECURSO PROPIO 5415 RECURSO PROPIO CORRESP. AL MES DE SEPTIEMBRE 2020 | 0.70 | 0.70 | 0.00 | 0.70 |

DIA MES AÑO
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MEXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
CAJA 5
2019-2021

| SUBTOTAL: | $ | 0.70 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.70 |

**Canitidad en Letra**

"CERO PESOS CON 70/100 M.N. "

Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos

Cuenta :

**Cadena Original**

||1.1|CA7A88E4-B336-46B5-B491-58025BCE2ED6|2020-09-30T20:05:01|YNSslH4a1c2gltXMidslccR/boc2fwQlxJ8kL4T4JjFFLES9ZEeL/R89oURTTYZGJyOMUhNgaXho2lASXW+dOBJkKulzUDE4b8KjSjmtoby7lcvq5Felz+eYPk2yakRK6xoWGxkDopejSsjNvzAmgxwuctHCa/+7JmQDjR1c8b4x2FRGFZo6FV1y5E9YKZlJCtZpwL2dzzmdgIGXENIWZA6QyKTrG04GtFhcq4eb4c/9qzE7QpdnDbYoF5RSVbtrO183pwKjhndzndmZ9YYsQ4izdpgD7BeCsGYwybrLxk+Iv20WQahVtZqQpENqOU059kzDrMsG+JtQCcQ8xzMfIQ==|00001000000414246085

**Sello Digital Emisor**

YNSslH4a1c2gltXMidslccR/boc2fwQlxJ8kL4T4JjFFLES9ZEeL/R89oURTTYZGJyOMUhNgaXho2lASXW+dOBJkKulzUDE4b8KjSjmtoby7lcvq5Felz+eYPk2yakRK6xoWGxkDopejSsjNvzAmgxwuctHCa/+7JmQDjR1c8b4x2FRGFZo6FV1y5E9YKZlJCtZpwL2dzzmdgIGXENIWZA6QyKTrG04GtFhcq4eb4c/9qzE7QpdnDbYoF5RSVbtrO183pwKjhndzndmZ9YYsQ4izdpgD7BeCsGYwybrLxk+Iv20WQahVtZqQpENqOU059kzDrMsG+JtQCcQ8xzMfIQ==

**Sello SAT**

Ilu1to39XQkRQgvt3RmbNO28vXZFk6et5FFna4PVYY/YuywBujbZvpmmn27bRfcJQzzG9X46o3+TSccsYZCfjYFg+A6ZUH2UzVbScMK7OT0RdhVCBA5ewdS2DKop1u7ODxy/Qgzp5P0GAHwPMiHMTUZrUhOz9EspmSUQ5trf6AUuU3KUuUPX8gC/6FwSK+o2gELRJ9HrzuKMvwoB8JLO5rNU1hubY8SriSp0Z/KkRTQ5kKMaLS/IfS+QQLA3emBfXh+iTDIIjAIjPIIGocb4vAJ17pu2CgeyM7wkQkBRw6/5s131h8BwkOCGlrTO5rlZGrPmE/rZasgqiLY1ETZ5JA==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS D

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*
## *R.F.C: MCU800101S75*

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| ED61E18E-8704-42ED-9130-B62D4B114823 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328736 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:55:04 |
| !(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERESES RECURSOS PROPIOS 5695 CORRESP. AL MES DE SEP. 2020 | 1.23 | 1.23 | 0.00 | 1.23 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MÉXICO
30 SEP 2020
TESORERIA
2019-2021

**Canitidad en Letra**

**UN PESOS CON 23/100 M.N. **

Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos

Cuenta :

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 1.23 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 1.23 |

**Cadena Original**

||1.1|ED61E18E-8704-42ED-9130-B62D4B114823|2020-09-30T20:05:05|RQOz0ccXFrOTb7hbOgmMSemvRJBZuR6hCicspfloRUDxSXdL512rv3Ywz+Cu12D/jUT9TO1E0UCJce4tkRphUD6xTRltblXHFrg7XwhpzYB/pl6W/YOAO9UQQDc2mdlmgUSno6YaFqXimANseUhQNPQvfza8AGAUC7U9dkR1svpEKEUngwZxlzFYql5JGooc2Z6RBpsunqIYXNbMvTcla/DRm0GEBmDsQbVDOIHhfSZgZdb57DeaboSNXmjeqTSOV5l5DhgGtO4thkMQO08gKwir7k5efjmtPj4bVk4FpnIlcgVIGYZYM+2NGoGJkiMRGlxheal8orwbGBKkSHPw==|ebVowqeX6icGaCVlqx3v6nvbJT8OsD1yWnzonP7JKnH15nveMYmNNZNFBBxZOK2ZfkyM//foBuo9ACmqomQuCnlZjwexRCyM79coi/aJAPzaGjCPRq+GGih3fL4pZqQjODqeriNovSVn/CW/LnSCKTmpvifJwHDEw7v7mDticRlCrl0xluReVxY1+pWxD1xa4RpryWT79U8XMoKDnGl6gBUkhcrB0hJrQfur/sRVDNKJx9bsQTcbuYCiy89nUlr2Pkz4NTJKQxfNBYHhKzZtWUOrwcTRfXVfnM7R0w14mAsfTUml+pCap5Hf8clFf7/HzFQQRoBVNerOlf+6wU51jw==|

**Sello Digital Emisor**

RQOz0ccXFrOTb7hbOgmMSemvRJBZuR6hCicspfloRUDxSXdL512rv3Ywz+Cu12D/jUT9TO1E0UCJce4tkRphUD6xTRltblXHFrg7XwhpzYB/pl6W/YOAO9UQQDc2mdlmgUSno6YaFqXimANseUhQNPQvfza8AGAUC7U9dkR1svpEKEUngwZxlzFYql5JGooc2Z6RBpsunqIYXNbMvTcla/DRm0GEBmDsQbVDOIHhfSZgZdb57DeaboSNXmjeqTSOV5l5DhgGtO4thkMQO08gKwir7k5efjmtPj4bVk4FpnIlcgVIGYZYM+2NGoGJkiMRGlxheal8orwbGBKkSHPw==

**Sello SAT**

ebVowqeX6icGaCVlqx3v6nvbJT8OsD1yWnzonP7JKnH15nveMYmNNZNFBBxZOK2ZfkyM//foBuo9ACmqomQuCnlZjwexRCyM79coi/aJAPzaGjCPRq+GGih3fL4pZqQjODqeriNovSVn/CW/LnSCKTmpvifJwHDEw7v7mDticRlCrl0xluReVxY1+pWxD1xa4RpryWT79U8XMoKDnGl6gBUkhcrB0hJrQfur/sRVDNKJx9bsQTcbuYCiy89nUlr2Pkz4NTJKQxfNBYHhKzZtWUOrwcTRfXVfnM7R0w14mAsfTUml+pCap5Hf8clFf7/HzFQQRoBVNerOlf+6wU51jw==



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 4B20E8A6-E12C-49DC-8E3B-ED790011300A |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328737 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:55:08 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERES RECURSON PROPIO 5657 CORRESP. AL MES DE SEP. 2020 | 0.20 | 0.20 | 0.00 | 0.20 |

DIA MES AÑ
OPERA

M. JAVIER GUTIERREZ
CONSTRUCCIONES
CUAUTITLAN MEXICO
30 SEP 2020
2019-2021
TESORERIA
CAJA 5

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 20/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| Cadena Original |
|---|
| ||1.1|4B20E8A6-E12C-49DC-8E3B-ED7900113800A|2020-09-30T20:05:09|cLCEJt8JYpBIA/RD9ERxDVAaBV2th5z1b2W86HZwuHM59JVeI/W/J+LSDRK8Q6L1IzJAXgImAKpOST6ixwshjApBN3yB9klOKoQYJjJv1tFTCwbQxYO8UsfrEBvpN6lNnhDjqOcxIQGEXBIz7Xv7xaYfyCfbjHk54OksFAEY+Q2k21eMZGM1Q6WIP4q/LByuddrFGmxXsNSn+gV43lk+gUnlpqPbAP/zX7+1/JSfDFFHxyDy6rKfc0HNIPWOadeFj9/C60Nz0sjX/XAo4Suc613DMKsgWzz+Bdny361z4QxQwlnQlQmKTZ/pzKv3Y/eQNUQKu6DboHzQPtWvglS5Q==|PzZlZNWy/rPrfVQ13Bxooq3OZ90rCRngb8ZBb1BoGCv3ij7ldN5m6cEy/bnI+7+GS5ttNekpmX0rtiNmcQUo4+7DtPL+u3e_RjAHIfTDuxb0DDdws3Qo_+74gmi552j4exD3Ale8/msthQRE8YtzW3+vxU6rNoN4tgTtGkILzu2YlddBlKet1cCpqbx25dXfObV6vZOFQAIOUv1chhWp+GwP1Ev4f9GeNj5pbAasHJMHq9h4iA0JPFKrvgvdM5U/O8oE9MCw4cRYCWBnKPi3yqLurmH5iJouFHKbTXtv15zPtaVdEA6q9V+n8QG9w1CJLgKwQU/fXbkgDo7YEP2ow== |

| Sello Digital Emisor |
|---|
| cLCEJt8JYpBIA/RD9ERxDVAaBV2th5z1b2W86HZwuHM59JVeI/W/J+LSDRK8Q6L1IzJAXgImAKpOST6ixwshjApBN3yB9klOKoQ YJjJv1tFTCwbQxYO8UsfrEBvpN6lNnhDjqOcxIQGEXBIz7Xv7xaYfyCfbjHk54OksFAEY+Q2k21eMZGM1Q6WIP4q/LByuddrFGmx XsNSn+gV43lk+gUnlpqPbAP/zX7+1/JSfDFFHxyDy6rKfc0HNIPWOadeFj9/C60Nz0sjX/XAo4Suc613DMKsgWzz+Bdny361z4QxQ wlnQlQmKTZ/pzKv3Y/eQNUQKu6DboHzQPtWvglS5Q== |

| Sello SAT |
|---|
| PzZlZNWy/rPrfVQ13Bxooq3OZ90rCRngb8ZBb1BoGCv3ij7ldN5m6cEy/bnI+7+GS5ttNekpmX0rtiNmcQUo4+7DtPL+u3e_RjAHIfT Duxb0DDdws3Qo_+74gmi552j4exD3Ale8/msthQRE8YtzW3+vxU6rNoN4tgTtGkILzu2YlddBlKet1cCpqbx25dXfObV6vZOFQAIOU v1chhWp+GwP1Ev4f9GeNj5pbAasHJMHq9h4iA0JPFKrvgvdM5U/O8oE9MCw4cRYCWBnKPi3yqLurmH5iJouFHKbTXtv15zPtaVd EA6q9V+n8QG9w1CJLgKwQU/fXbkgDo7YEP2ow== |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 0.20 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.20 |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 2C047FCB-9233-4B0E-B65D-92829D44F81A |
| Serie y Folio, Fact. |
| AB328738 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:55:12 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

**Ubicación**
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

**Periodo** 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERES ESTATAL 5962 CORRESP AL MES DE SEP. 2020 | 0.44 | 0.44 | 0.00 | 0.44 |

DIA MES AÑ
30 SEP 20
OPERADO

N. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MEXICO
30 SEP 2020
TESORERIA
CAJA
2019-2021

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 0.44 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.44 |

**Canitidad en Letra**

**CERO PESOS CON 44/100 M.N. **

Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos

Cuenta :

**Cadena Original**

||1.1|2C047FCB-9233-4B0E-B65D-92829D44F81A|2020-09-30T20:05:13|PmjmtCOvknLrhPYxlcLluqeMksconFUa48wg0lYipt2uShBLpnD8Sz048Y53S0ZZNE8A6ycfr/kMBeNuTSxLa+myuqOr9NgenAvrFYa6pmq0foDMlvi6xgdo358qLDp9cs/4TrOEp+CFuCjSMAcLlf4cDc9epSKw8qM4GlWJAoCfH1sjkdFi3EOEPK9whnbDQiRvutwkLqZDtmCkAd05J5ePR0+Ad2uvP2Dfclhkw1ypmZyljp7/ikQUGE/Rv5dKZ3Ds8ABZ0P8LzqrL73hboYQEJ5ZGYVBDORoLRanQvtolVJZ1FpwrvDO5VlY/g+uYvww7j0iSqgAv2kqPH0A==|P27MB9ed8qMCq7F/pmfx8VzYvyHorrGtiwdNNehyAEhWwecr5Qo3+N1l77R7pTV22m3b0bHzXw4gvlzTNdzAAnbhghOxYoF3/lUZ6qrWHqaNYabS71cZESYz2D+HoZzlMcDvda61skCh3Mv6OTvNsdpTtETakE:PQ5h4uz2uSbltAt9TpFMLVvLmKEEopRmQ42qtp0ZE/5wQdbk3T7R2rsbtdsP2ozVsSSZZsezUS7fJzmQpl9yzK//GzQRm0/4wlkddnS5CQ7CwZRXc7Xtrl38tVPC2M1bLCev8wLOo5dUZT11eW+bHg+d0xzLvTfKzsY9SpfKG1O5HnJeaeL58A==|

**Sello Digital Emisor**

PmjmtCOvknLrhPYxlcLluqeMksconFUa48wg0lYipt2uShBLpnD8Sz048Y53S0ZZNE8A6ycfr/kMBeNuTSxLa+myuqOr9NgenAvrFYa6pmq0foDMlvi6xgdo358qLDp9cs/4TrOEp+CFuCjSMAcLlf4cDc9epSKw8qM4GlWJAoCfH1sjkdFi3EOEPK9whnbDQiRvutwkLqZDtmCkAd05J5ePR0+Ad2uvP2Dfclhkw1ypmZyljp7/ikQUGE/Rv5dKZ3Ds8ABZ0P8LzqrL73hboYQEJ5ZGYVBDORoLRanQvtolVJZ1FpwrvDO5VlY/g+uYvww7j0iSqgAv2kqPH0A==

**Sello SAT**

P27MB9ed8qMCq7F/pmfx8VzYvyHorrGtiwdNNehyAEhWwecr5Qo3+N1l77R7pTV22m3b0bHzXw4gvlzTNdzAAnbhghOxYoF3/lUZ6qrWHqaNYabS71cZESYz2D+HoZzlMcDvda61skCh3Mv6OTvNsdpTtETakE:PQ5h4uz2uSbltAt9TpFMLVvLmKEEopRmQ42qtp0ZE/5wQdbk3T7R2rsbtdsP2ozVsSSZZsezUS7fJzmQpl9yzK//GzQRm0/4wlkddnS5CQ7CwZRXc7Xtrl38tVPC2M1bLCev8wLOo5dUZT11eW+bHg+d0xzLvTfKzsY9SpfKG1O5HnJeaeL58A==



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

CUAUTITLÁN

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 8E10458A-310B-4882-B873-84B5BA7089C1 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328739 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:55:16 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| Domicilio Fiscal<br>ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | RFC<br>MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN. ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERESES FEDERALES 5709 CORRESP. AL MES DE SEP 2020 | 12.75 | 12.75 | 0.00 | 12.75 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 SEP 2020
2019-2021
TESORERÍA
PAGOS
CAJA 5

| Canitidad en Letra |
|---|
| **DOCE PESOS CON 75/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 12.75 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 12.75 |

Cadena Original

||1.1|8E10458A-310B-4882-B873-84B5BA7089C1|2020-09-
30T20:05:17|LtD2C8BT56/bQXHoQAVx1UFTD487Btn5zp7n667ZMYHwywm1NhDC4z8oTHjRxJe6z4Z3SJDWwJzQj4ytHqFxMnrrfbT3Lq63foLDDh576K5QrWvouCx/zhz0XgDssAC+TlAOpDUye9
+LHCQVzl5BzhiAGu6plzDwXbFjgLZxkPCF5hnosc03/L4Qf0B8RVgsylk9MsnNJFNT5B69I6BEiYLdsXgmdpW257OnEN6FX6sCailyXTei9mJs+spnzqXFNKJ84BMfQGtpte74iUyJCyOutFqK2A73FQ
rkPTIXER/eZBHbW9yZsz3XECkYdAdmT5VxrZiu2d8l+qHBIJm7Q==|QcnZNzHLzEd8MDegCleKNwdrpm4n2jT3qYla7o+w2DREFN5MAu8uFKAGubMz4pOc5nvQV+9wrJR4MusJp4ZgAUhzaHHJe
CGabpjIRFtffprVilpGW52Jldjs3LLoTTRpcVGC596Oi8zbt4q+2vdAOd6VxHER0CMWqYbEJdGzV3cVUj29R00x4InsOKY25QgU5ztcKWRcUeVaixGoeGdlbNPSJ7BAazyjnIEo6Nuyo4t164o8oggdE8
38Pw6QHPgQJ8Fq9bFKcq1H71a7cGVuiyyksVSDUxC5sbN0GT9oARdS09svA/SHnFjxTcbRfJBZO08Lslv5mMFxL1EOm69bJA==||

Sello Digital Emisor

LtD2C8BT56/bQXHoQAVx1lUFTD487Btn5zp7n667ZMYHwywmLNhDC4z8oTHjRxJe5z4Z3SJDWwJzQj4ytHqFxMnrrfbT3Lq63foL
DDh576K5QrWvouCx/zhz0XgDssAC+TlAOpDUye9+LHCQVzl5BzhiAGu6plzDwXbFjgLZxkPCF5hnosc03/L4Qf0B8RVgsylk9Msn
NJFNT5B69I6BEiYLdsXgmdpW257OnEN6FX6sCailyXTei9mJs+spnzqXFNKJ84BMfQGtpte74iUyJCyOutFqK2A73FQrkPTIXER/e
ZBHbW9yZsz3XECkYdAdmT5VxrZiu2d8l+qHBIJm7Q==

Sello SAT

QcnZNzHLzEd8MDegCleXNwdrpm4n2jT3qYla7o+w2DREFN5MAu8uFKAGubMz4pOc5nvQV+9wrJR4MusJp4ZgAUhzaHHJeCGa
bpjIRFtffprVilpGW52Jldjs3LLoTTRpcVGC596Oi8zbt4q+2vdAOd6VxHER0CMWqYbEJdGzV3cVUj29R00x4InsOKY25QgU5ztcKW
RcUeVaixGoeGdlbNPSJ7BAazyjnIEo6Nuyo4t164o8oggdE838Pw6QHPyQJ8Fq9bFKcq1H71a7cGVuiyyksVSDUxC5sbN0GT9oA
RdS09svA/SHnFjxTcbRfJBZO08Lslv5mMFxL1EOm69bJA==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| FB558506-D2AD-43B3-9B70-DFECE1EC3CB4 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328740 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:55:20 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| [redacted] | ACT | INTERESES FEDERALES 1241 CORRESP. AL MES DE SEP. 2020 | 0.12 | 0.12 | 0.00 | 0.12 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 12/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 0.12 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.12 |

**Cadena Original**

||1.1|FB558506-D2AD-43B3-9B70-DFECE1EC3CB4|2020-09-30T20:05:21|jxtVzvulBxlVC1QRZeeARqKtQKF9X9QHgCsoVLRRbGtMGxhxh/eXzj4mkgPyUHACXCVRSJGXdclhySt+LfjoFxur/ezPt5gLweR5oSmNYqYeMKZ1y8qQ4qR5fuV6lb4QsVzDSHWNX6L7RXTMqmD5DXDGTDnptGu1tpsMA0iXlRxOLO/ahKRGVdJKvYcAiQKoO2PyLm1aumR5bCnR8G0ksvMHBw7B7RmL7p3kTScFUZfBOOPHPewq2lMZR7f9DbXhK0I3NiwgnlL2QD1xHDY10/jCEwYxDMlOrSxxIyRJqihfuk75KwmtAAy3We6qpx2C0NF9KA0VOLhYtBTfQ9lpQ==|k0bKo0HH5FRxdtcvVLKeZCuoAMtENntv0TgiR05hoHAXyGNGV0S9NRg4wdD2hxxrkbFc1kCTXat8EP561EbB1rLU+hpCxeSWBigfa6F0X9XGUE86KHkqolanJPy5SYiw6NluML7BchffdbpoMJM5iG8KxP1WnS9Hf34UE3fQ4J8Lbng3aGRUnj2786C3jcD6Ky4p1cEGNgUd2pdzLYpZ9Paa9D8HOC6JFM9x5Kl5lbfBhtKHgvtLrmmz9dddmmoM1kxGZAzatDj5F7fDRUJbLYRq0zq+yu1+U5fsiX2wEPsKqqBfHbdb7Sub4fo76BbOM+F3EXeVfXwpbIAxAEd9A==|

**Sello Digital Emisor**

jxtVzvulBxlVC1QRZeeARqKtQKF9X9QHgCsoVLRRbGtMGxhxh/eXzj4mkgPyUHACXCVRSJGXdclhySt+LfjoFxur/ezPt5gLweR5oSmNYqYeMKZ1y8qQ4qR5fuV6lb4QsVzDSHWNX6L7RXTMqmD5DXDGTDnptGu1tpsMA0iXlRxOLO/ahKRGVdJKvYcAiQKoO2PyLm1aumR5bCnR8G0ksvMHBw7B7RmL7p3kTScFUZfBOOPHPewq2lMZR7f9DbXhK0I3NiwgnlL2QD1xHDY10/jCEwYxDMlOrSxxIyRJqihfuk75KwmtAAy3We6qpx2C0NF9KA0VOLhYtBTfQ9lpQ==

**Sello SAT**

k0bKo0HH5FRxdtcvVLKeZCuoAMtENntv0TgiR05hoHAXyGNGV0S9NRg4wdD2hxxrkbFc1kCTXat8EP561EbB1rLU+hpCxeSWBigfa6F0X9XGUE86KHkqolanJPy5SYiw6NluML7BchffdbpoMJM5iG8KxP1WnS9Hf34UE3fQ4J8Lbng3aGRUnj2786C3jcD6Ky4p1cEGNgUd2pdzLYpZ9Paa9D8HOC6JFM9x5Kl5lbfBhtKHgvtLrmmz9dddmmoM1kxGZAzatDj5F7fDRUJbLYRq0zq+yu1+U5fsiX2wEPsKqqBfHbdb7Sub4fo76BbOM+F3EXeVfXwpbIAxAEd9A==



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 97D063E6-1944-4D96-9102-49769210C13C |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328741 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:55:24 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERESESRECURSO PROPIO 5601 CORRESP. AL MES DE SEP. 2020 | 1.66 | 1.66 | 0.00 | 1.66 |

DIA MES AÑO
30 SEP 20
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MEXICO
30 SEP 2020
TESORERIA
RECIBIDO
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **UN PESOS CON 66/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 1.66 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 1.66 |

**Cadena Original**

||1.1|97D063E6-1944-4D96-9102-49769210C13C|2020-09-30T20:05:24|HKr+OJDX+iuo1198PxGlwV5sQ6250pmsx1ZpunTGJkIZecacuaDtxP/AhKXUonzz6xkWJc895XCJO2xPQcXNrfMNQMPDED/UNJWgjYNcLPrU6OKl25pKO/wMAztBJpb5fITVCK/pK9K2w6wiFM3Vy1UUhiyzPdYjBzMJ8dmW7GVRWuHbaarNeaBjcg43P0UjYh+IPIAEdgeR5L5y7x0qEgeSpd+RWixHWfyLvCDqS6A4mgIEQ+HJv5/d6ibKrrLAV6H37Kkdj8/dJoQO5RDcEDqLFBW2suJohyt7A5oqL/2Xm5RCA32rcQzWutImKOOUqFqn4hmMEKJf0BzRvtXwKA==|RiPctCS8HsnbHyOcSeMgjj+1bRJTRxhFxkm/0VCqO9gP5b53DgYlMC3lO2cvHocGhkj5t4d5osXVlsCDFbZ/nGuNggSkl7/DUBJsE3idWyQUdl/bKMbpnDNveIKEooCZhenIL/3pdv21ZBR0lCXQgsWK66WlEMZ6dVRk5LBDDsIcNTyUX3MaS8TfvfuIeqntgcBCbD3sxzdeAQ6+7495Xro2s2Y9PcuMLR4SveaJ5HJJ1GH37gTDFAlesZZSVWOhyA3GC+Xh6N4VC0Lgb6QBiCUSGuB62YJMNKRqBkZZBb7AjyKCGtzIQGuio1XOCUVSOLZkOSagWO/F+uDtKQTVw==||

**Sello Digital Emisor**

HKr+OJDX+iuo1198PxGlwV5sQ6250pmsx1ZpunTGJkIZecacuaDtxP/AhKXUonzz6xkWJc895XCJO2xPQcXNrfMNQMPDED/UNJWgjYNcLPrU6OKl25pKO/wMAztBJpb5fITVCK/pK9K2w6wiFM3Vy1UUhiyzPdYjBzMJ8dmW7GVRWuHbaarNeaBjcg43P0UjYh+IPIAEdgeR5L5y7x0qEgeSpd+RWixHWfyLvCDqS6A4mgIEQ+HJv5/d6ibKrrLAV6H37Kkdj8/dJoQO5RDcEDqLFBW2suJohyt7A5oqL/2Xm5RCA32rcQzWutImKOOUqFqn4hmMEKJf0BzRvtXwKA==

**Sello SAT**

RiPctCS8HsnbHyOcSeMgjj+1bRJTRxhFxkm/0VCqO9gP5b53DgYlMC3lO2cvHocGhkj5t4d5osXVlsCDFbZ/nGuNggSkl7/DUBJsE3idWyQUdl/bKMbpnDNveIKEooCZhenIL/3pdv21ZBR0lCXQgsWK66WlEMZ6dVRk5LBDDsIcNTyUX3MaS8TfvfuIeqntgcBCbD3sxzdeAQ6+7495Xro2s2Y9PcuMLR4SveaJ5HJJ1GH37gTDFAlesZZSVWOhyA3GC+Xh6N4VC0Lgb6QBiCUSGuB62YJMNKRqBkZZBb7AjyKCGtzIQGuio1XOCUVSOLZkOSagWO/F+uDtKQTVw==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 09E0F915-3C72-4083-9937-C51A913C602D |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328742 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:55:27 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | INTERESES RECURSO PROPIO 1195 CORRESP. AL MES DE SEP 2020 | 0.01 | 0.01 | 0.00 | 0.01 |

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MEXICO
30 SEP 2020
TESORERÍA
2018-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 01/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 0.01 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.01 |

**Cadena Original**

||1.1|09E0F915-3C72-4083-9937-C51A913C602D|2020-09-30T20:05:28|RXgOQURD+bJLVp7q1PSW+sFGH7C2F/Zc+GQ49HT5d8UuZRgkJusVQKgSWpx3dZiMlLY0kGdzB0B8kNkRHVryKZepaG24JOC1HdxoEXeGncZasU0jhNt3gHEiycpV5qDWfIjNqQ54BFHZ8sq+Cy4mkSFN0vxx3i9YXhYYdqCGhly9b1W2Xd1CnU3pEwesOjLm528CzbBvtzJNJUgqtc4RK3ttRTNqumx2L2fRhbiMxg0bhndWsHNe2eubZD23nfPo2SD4xkOJ5upSsl/hnPULMrNAn3gQNM4aNREoU5zWv10XGv7fVNv1X4GPOQGMKI9z9lv7XKPUYvZQ9dqWimA==|jpq/FxV5d5erNl+3YaDdpIRdL5H2Z4UxejqeOtkIU+bQh7Nn8fr2cpIdrl/eM6hs9S3VHvkWxTxb+yPSrOApDI85uyigLQvpzWpgLveOjxonm/wjW5+pz+euqiWZEPh0HzT0sWVj0wE9sxGarXMdNuLR8mM6Ahu7QVxHVm427JVAEU2IXc/nXaCyKhZ5CTqKlWbGwlcf+AOOqABqATaYG3RgjaCMH9K8qW4ENS/GXe+fDIGscaqasINuXGm0a6WhGEhujImzBrK0acYu5wecJLhNclQdzq29jl88Je3uPO+1uqzVQsn+RUEIV5DRBfkjr8bJg2HBUeqEwAUhVgkpg==|

**Sello Digital Emisor**

jRXgOQURD+bJLV/p7q1PSW+sFGH7C2F/Zc+GQ49HT5d8UuZRgkJusVQKgSWpx3dZiMlLY0kGdzB0B8kNkRHVryKZepaG24JOC1HdxoEXeGncZasU0jhNt3gHEiycpV5qDWfIjNqQ54BFHZ8sq+Cy4mkSFN0vxx3i9YXhYYdqCGhly9b1W2Xd1CnU3pEwesOjLm528CzbBvtzJNJUgqtc4RK3ttRTNqumx2L2fRhbiMxg0bhndWsHNe2eubZD23nfPo2SD4xkOJ5upSsl/hnPULMrNAn3gQNM4aNREoU5zWv10XGv7fVNv1X4GPOQGMKI9z9lv7XKPUYvZQ9dqWimA==

**Sello SAT**

jpq/FxV5d5erNl+3YaDdpIRdL5H2Z4UxejqeOtkIU+bQh7Nn8fr2cpIdrl/eM6hs9S3VHvkWxTxb+yPSrOApDI85uyigLQvpzWpgLveOjxonm/wjW5+pz+euqiWZEPh0HzT0sWVj0wE9sxGarXMdNuLR8mM6Ahu7QVxHVm427JVAEU2IXc/nXaCyKhZ5CTqKlWbGwlcf+AOOqABqATaYG3RgjaCMH9K8qW4ENS/GXe+fDIGscaqasINuXGm0a6WhGEhujImzBrK0acYu5wecJLhNclQdzq29jl88Je3uPO+1uqzVQsn+RUEIV5DRBfkjr8bJg2HBUeqEwAUhVgkpg==

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAMOS PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| BA0BF2EA-9674-40AB-9810-43D0FDF0E157 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB328743 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20200930 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-09-30T19:55:31 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 09-2019 a 09-2019

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACT | INTERES RECURSO PROPIO 7954 CORRESPONDIENTE AL MES DE SEP 2020 | - 7.79 | 7.79 | 0.00 | 7.79 |

DIA MES AÑ
30 SEP 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLAN MEXICO
30 SEP 2020
TESORERIA
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **SIETE PESOS CON 79/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de foncos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 7.79 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 7.79 |

**Cadena Original**

||1.1|BA0BF2EA-9674-40AB-9810-43D0FDF0E157|2020-09-30T20:05:22|LZ47NNNSBwG7Rrp58QHZRo+N/SafkDHaIRQbo04H7EOT9z1040/Vyf1MN0Q6gf9PShRloqFeXvttW3kYP+37oX002knWgzu8QqN37wlCVs7S3GaAaBQBeXr+cUtaQQwJds+jx/gEd22hyKQPODqV60xO36BlcEyC5SzZBpymMiyJXpYATVjN+LM5fdCaNk3coUV/wmg14b18i2EjEJwOtbEpm7NKNa0Etpj1LBg3lDqyhM333WYFy7la0z7yZUePpBZg3aKc8SnMktu61beg6P2hqb6GjYZ1xw2zXMQAxhTD6o83CHlnKebniAnsUkJOWgKxklFW5Gygc7Xi0VeQFg==|gx/15J5TBrNZqAfGHsETJkHXGudDGoQLeLcxuDcr3cx3mS8du6e8ipdCWiCxcx0XdJBcl7zM3O3915oAVt55sDq9hE2apKLDITvy48EXs77suSNRE/tm4aPzavXndzfFEf2570CMaZ7GRhTUysyioASCUMxRy2/kAr+ToKG13zzgl2q16MmGF0K2pjXeBunNhrKo883ojaltCIBNjlKF1nOq93OmmjO0gLOAo+nDjCxJUdieR+8MuhE6xoNTYGcHA/yNphQTzocmX97HXM!Oprp3stS+JyqgBtfb2/GOnT03CasZhUDC3SyeLVvUbWB8KRB0fh+sr7sgXLg3n4d4rQ==||

**Sello Digital Emisor**

UZ47NNNSBwG7Rrp58QHZRo+N/SafkDHaIRQbo04H7EOT9z1040/Vyf1MN0Q6gf9PShRloqFeXvttW3kYP+37oX002knWgzu8Q qN37wlCVs7S3GaAaBQBeXr+cUtaQQwJds+jx/gEd22hyKQPODqV60xO36BlcEyC5SzZBpymMiyJXpYATVjN+LM5fdCaNk3coUV/ wmg14b18i2EjEJwOtbEpm7NKNa0Etpj1LBg3lDqyhM333WYFy7la0z7yZUePpBZg3aKc8SnMktu61beg6P2hqb6GjYZ1xw2zXMQ AxhTD6o83CHlnKebniAnsUkJOWgKxklFW5Gygc7Xi0VeQFg==

**Sello SAT**

gx/15J5TBrNZqAfGHsETJkHXGudDGoQLeLcxuDcr3cx3mS8du6e8ipdCWiCxcx0XdJBcl7zM3O3915oAVt55sDq9hE2apKLDITvy4 8EXs77suSNRE/tm4aPzavXndzfFEf2570CMaZ7GRhTUysyioASCUMxRy2/kAr+ToKG13zzgl2q16MmGF0K2pjXeBunNhrKo883oj a/tOlSNjlKF1nOq93OmmjO0gLOAo+nDjCxJUdieR+8MuhE6xoNTYGcHA/yNphQTzocmX97HXM!Oprp3stS+JyqgBtfb2/GOnT03C asZhUDC3SyeLVvUbWB8KRB0fh+sr7sgXLg3n4d4rQ==



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

TESORERÍA MUNICIPAL

CORTE DE CAJA

CAJA GENERAL

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE 2020

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO

CAJA N° 32

CHEQUES:

| | | |
|---|---|---|
| BBVA | $ | 10,198.00 |
| BBVA | $ | 6,864.00 |

TARJETAS

| | | |
|---|---|---|
| BANORTE | $ | 5,331.00 |
| BANCOMER | $ | 1,520.00 |
| BANCOMER | $ | 8,548.00 |
| BANCOMER | $ | 2,000.00 |
| BANCOMER | $ | 7,794.58 |

DETALLES DE INGRESOS

| 0 | DENOMINACION | | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ | - |
| 131 | 500 | $ | 65,500.00 |
| 14 | 200 | $ | 2,800.00 |
| 35 | 100 | $ | 3,500.00 |
| 31 | 50 | $ | 1,550.00 |
| 0 | 20 | $ | - |
| 0 | 10 | $ | - |
| 13 | 5 | $ | 65.00 |
| 0 | 2 | $ | - |
| 0 | 1 | $ | - |
| 0 | 0.5 | $ | - |
| 0 | 0.2 | $ | - |
| 0 | 0.01 | $ | - |
| ALBERCAS | ALBERCA | $ | 8,139.00 |
| BAÑOS | BAÑOS | $ | 19,689.50 |
| 28 | 0.01 | $ | 0.28 |
| 0 | TOTAL EFECTIVO: | $ | 101,243.78 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 332328 |
| FINAL: | AB | 332424 |
| TOTAL FOLIOS | | 96 |

| | |
|---|---|
| CHEQUES | $ 17,062.00 |
| DOCUMENTOS | |
| TARJETA DE CREDITO | $ 25,193.58 |
| TOTAL | $ 143,499.36 |

ENTREGA: Vanely Osio

RECIBE:

Vo.Bo.

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO PARA MEJORAR

*CORTE DE CAJA*

DEL DIA 30/09/2020 AL 30/09/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01



CAJA No. 32 RESPONSABLE: VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 6220.00 | 584.00 | 1973.00 | 0.00 | 2557.00 | 6220.00 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 14966.00 | 9644.00 | 8449.00 | 8562.00 | 19908.00 | 21713.00 |
| 010201 | IMP SOBRE TRASLACION DE DOMINIO | 17062.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17062.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 19773.00 | 1162.00 | 2837.00 | 0.00 | 4511.00 | 19261.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 20358.00 | 10335.00 | 12402.00 | 3472.00 | 27991.00 | 18576.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 2085.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2085.00 |
| 020122 | DRENAJE REZAGO | 1808.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1808.00 |
| 020301 | DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS | 1283.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1283.00 |
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 7672.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7672.00 |
| 020801 | SER. DE PANTEONES MUNICIPALES | 2093.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2093.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 388.58 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 388.58 |
| 040501 | IMPRESOS Y PAPEL ESPECIAL | 261.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 261.00 |
| 050603 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 22189.50 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22189.50 |
| 050701 | USO Y EXP DE B DOM PUB(SERV ALBERCA) | 8139.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8139.00 |
| 051101 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 13663.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13663.00 |
| 210901 | GEN QUE PERC HDA P(IVA RETENIDO POR CO | 1085.28 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1085.28 |

| TOTALES: | | |
|---|---|---|
| | MONTO PRINCIPAL: | 136,739.36 |
| | ACTUALIZACIÓN: | 2,307.00 |
| | RECARGOS: | 21,725.00 |
| | MULTAS: | 25,661.00 |
| | GASTOS DE COBRANZA: | 12,034.00 |
| | SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 54,967.00 |
| | TOTALES | |
| | RECAUDACION: | 143,499.36 |
| | TOTAL TRANSACCIONES: | 211 |
| | PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 85 |
| | RECIBOS CANCELADOS: | 1 |
| | IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 869.00 |

CANCELADO

Fecha de emisión: 30/09/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 30/09/2020 AL 30/09/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 1 | DERECHOS | AB332425 | 020801 | ROBERTO PACHECO | P | 12-2020 | 2093.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2093.00 |
| 2 | DERECHOS | AB332426 | 051101 | MARGARITO RAYMUNDO | P | 12-2020 | 869.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 869.00 |
| 3 | DERECHOS | AB332427 | 040501 | KATHERINE | P | 12-2020 | 174.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 174.00 |
| 4 | DERECHOS | AB332428 | 020401 | SANDOVAL ESPINOSA | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 5 | DERECHOS | AB332428 | 040202 | SANDOVAL ESPINOSA | P | 12-2020 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 6 | 00044798 | AB332429 | 020122 | SANCHEZ ESTRADA | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 7 | 00044798 | AB332429 | 020114 | SANCHEZ ESTRADA | P | 12-2015 | 1057.00 | 315.00 | 1480.00 | 1035.00 | 434.00 | 528.00 | 1480.00 | 1035.00 | 0.00 | 1278.00 |
| 8 | 00044798 | AB332429 | 020122 | SANCHEZ ESTRADA | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 9 | 00044798 | AB332429 | 020114 | SANCHEZ ESTRADA | P | 12-2016 | 1101.00 | 262.00 | 1357.00 | 1030.00 | 434.00 | 550.00 | 1357.00 | 1030.00 | 0.00 | 1247.00 |
| 10 | 00044798 | AB332429 | 020122 | SANCHEZ ESTRADA | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 11 | 00044798 | AB332429 | 020114 | SANCHEZ ESTRADA | P | 12-2017 | 1138.00 | 207.00 | 1027.00 | 1022.00 | 434.00 | 569.00 | 1027.00 | 1022.00 | 0.00 | 1210.00 |
| 12 | 00044798 | AB332429 | 020122 | SANCHEZ ESTRADA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 13 | 00044798 | AB332429 | 020114 | SANCHEZ ESTRADA | P | 12-2018 | 1215.00 | 148.00 | 715.00 | 1037.00 | 434.00 | 607.00 | 715.00 | 1037.00 | 0.00 | 1190.00 |
| 14 | 00044798 | AB332429 | 020122 | SANCHEZ ESTRADA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 15 | 00044798 | AB332429 | 020114 | SANCHEZ ESTRADA | P | 12-2019 | 1274.00 | 79.00 | 384.00 | 1035.00 | 0.00 | 655.00 | 384.00 | 1035.00 | 0.00 | 698.00 |
| 16 | 00044798 | AB332429 | 020121 | SANCHEZ ESTRADA | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 17 | 00044798 | AB332429 | 020101 | SANCHEZ ESTRADA | P | 12-2020 | 1310.00 | 12.00 | 72.00 | 680.00 | 0.00 | 0.00 | 72.00 | 680.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 18 | 00044798 | AB332429 | 040202 | SANCHEZ ESTRADA | P | 12-2020 | 141.58 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 141.58 |
| 19 | 00003882 | AB332430 | 020121 | ALMAZAN CRUZ | P | 02-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 20 | 00003882 | AB332430 | 020101 | ALMAZAN CRUZ | P | 02-2020 | 554.00 | 16.00 | 82.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 21 | 00003882 | AB332430 | 020121 | ALMAZAN CRUZ | P | 04-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 22 | 00003882 | AB332430 | 020101 | ALMAZAN CRUZ | P | 04-2020 | 554.00 | 10.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 622.00 |
| 23 | 00003882 | AB332430 | 020121 | ALMAZAN CRUZ | P | 06-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 24 | 00003882 | AB332430 | 020101 | ALMAZAN CRUZ | P | 06-2020 | 554.00 | 5.00 | 35.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 594.00 |
| 25 | 00003882 | AB332430 | 020121 | ALMAZAN CRUZ | P | 08-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 26 | 00003882 | AB332430 | 020101 | ALMAZAN CRUZ | P | 08-2020 | 554.00 | 0.00 | 11.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 565.00 |
| 27 | 00003882 | AB332430 | 210901 | ALMAZAN CRUZ | P | 02-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 28 | 00003882 | AB332430 | 210901 | ALMAZAN CRUZ | P | 02-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 29 | 00003882 | AB332430 | 210901 | ALMAZAN CRUZ | P | 04-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 30 | 00003882 | AB332430 | 210901 | ALMAZAN CRUZ | P | 04-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 31 | 00003882 | AB332430 | 210901 | ALMAZAN CRUZ | P | 06-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 32 | 00003882 | AB332430 | 210901 | ALMAZAN CRUZ | P | 06-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 33 | 00003882 | AB332430 | 210901 | ALMAZAN CRUZ | P | 08-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 34 | 00003882 | AB332430 | 210901 | ALMAZAN CRUZ | P | 08-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 35 | 00041366 | AB332431 | 020121 | PEREZ CARRANZA | P | 08-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 36 | 00041366 | AB332431 | 020101 | PEREZ CARRANZA | P | 08-2020 | 218.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 37 | 00102509020G005 | AB332432 | 010102 | MENDEZ GARCIA JOEL | P | 12-2015 | 603.00 | 0.00 | 604.00 | 422.00 | 434.00 | 0.00 | 604.00 | 422.00 | 0.00 | 1037.00 |
| 38 | 00102509020G005 | AB332432 | 010102 | MENDEZ GARCIA JOEL | P | 12-2016 | 630.00 | 0.00 | 607.00 | 442.00 | 434.00 | 0.00 | 607.00 | 442.00 | 0.00 | 1064.00 |
| 39 | 00102509020G005 | AB332432 | 010102 | MENDEZ GARCIA JOEL | P | 12-2017 | 635.00 | 0.00 | 482.00 | 446.00 | 434.00 | 0.00 | 482.00 | 446.00 | 0.00 | 1069.00 |

Fecha de emisión: 30/09/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 30/09/2020 AL 30/09/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 40 | 00102509020G005 | AB332432 | 010102 | MENDEZ GARCIA JOEL | P | 12-2018 | 641.00 | 0.00 | 344.00 | 450.00 | 0.00 | 0.00 | 344.00 | 450.00 | 0.00 | 641.00 |
| 41 | 00102509020G005 | AB332432 | 010102 | MENDEZ GARCIA JOEL | P | 12-2019 | 700.00 | 0.00 | 221.00 | 490.00 | 0.00 | 0.00 | 221.00 | 490.00 | 0.00 | 700.00 |
| 42 | 00102509020G005 | AB332432 | 010101 | MENDEZ GARCIA JOEL | P | 12-2020 | 749.00 | 0.00 | 69.00 | 526.00 | 0.00 | 0.00 | 69.00 | 526.00 | 0.00 | 749.00 |
| 43 | 00102509020G005 | AB332432 | 040202 | MENDEZ GARCIA JOEL | P | 12-2020 | 71.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 71.00 |
| 44 | DERECHOS | AB332433 | 051101 | MARIO ESCOBAR | P | 12-2020 | 869.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 869.00 |
| 45 | 001022280801002 | AB332434 | 010102 | CIBANCO, S.A. | P | 12-2019 | 770.00 | 0.00 | 213.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 213.00 | 0.00 | 0.00 | 770.00 |
| 46 | 001022280801002 | AB332434 | 010101 | CIBANCO, S.A. | P | 12-2020 | 851.00 | 0.00 | 53.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 53.00 | 0.00 | 0.00 | 851.00 |
| 47 | 001025090101I0007 | AB332435 | 010101 | RAMIREZ MARTINEZ | P | 12-2020 | 749.00 | 0.00 | 69.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 69.00 | 0.00 | 0.00 | 749.00 |
| 48 | 00024906 | AB332436 | 020121 | RAMIREZ MARTINEZ | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 49 | 00024906 | AB332436 | 020101 | RAMIREZ MARTINEZ | P | 12-2020 | 1310.00 | 12.00 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 50 | DERECHOS | AB332437 | 020401 | CINTHIA PAOLA | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 51 | DERECHOS | AB332438 | 050603 | DIANA GABRIELA | P | 12-2020 | 19689.50 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19689.50 |
| 52 | 00025449 | AB332439 | 020122 | IBARRA VILLALPANDO | P | 06-2017 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 53 | 00025449 | AB332439 | 020114 | IBARRA VILLALPANDO | P | 06-2017 | 190.00 | 35.00 | 176.00 | 171.00 | 434.00 | 0.00 | 176.00 | 171.00 | 0.00 | 659.00 |
| 54 | 00025449 | AB332439 | 020122 | IBARRA VILLALPANDO | P | 08-2017 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 55 | 00025449 | AB332439 | 020114 | IBARRA VILLALPANDO | P | 08-2017 | 190.00 | 34.00 | 166.00 | 169.00 | 0.00 | 0.00 | 166.00 | 169.00 | 0.00 | 224.00 |
| 56 | 00025449 | AB332439 | 020122 | IBARRA VILLALPANDO | P | 10-2017 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 57 | 00025449 | AB332439 | 020114 | IBARRA VILLALPANDO | P | 10-2017 | 190.00 | 32.00 | 156.00 | 169.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 | 169.00 | 0.00 | 222.00 |
| 58 | 00025449 | AB332439 | 020122 | IBARRA VILLALPANDO | P | 12-2017 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 59 | 00025449 | AB332439 | 020114 | IBARRA VILLALPANDO | P | 12-2017 | 190.00 | 30.00 | 146.00 | 167.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 | 167.00 | 0.00 | 220.00 |
| 60 | 00025449 | AB332439 | 020122 | IBARRA VILLALPANDO | P | 02-2018 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 61 | 00025449 | AB332439 | 020114 | IBARRA VILLALPANDO | P | 02-2018 | 203.00 | 30.00 | 145.00 | 176.00 | 0.00 | 0.00 | 145.00 | 176.00 | 0.00 | 233.00 |
| 62 | 00025449 | AB332439 | 020122 | IBARRA VILLALPANDO | P | 04-2018 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 63 | 00025449 | AB332439 | 020114 | IBARRA VILLALPANDO | P | 04-2018 | 203.00 | 28.00 | 134.00 | 175.00 | 0.00 | 0.00 | 134.00 | 175.00 | 0.00 | 231.00 |
| 64 | OBRAS | AB332440 | 020301 | MARIA DEL CARMEN | P | 12-2020 | 288.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 288.00 |
| 65 | OBRAS | AB332441 | 020301 | TGC INGENIERIA S.A. DE | P | 12-2020 | 995.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 995.00 |
| 66 | 001026690801000 | AB332442 | 010102 | HERNANDEZ SANDOVAL | P | 12-2016 | 410.00 | 0.00 | 409.00 | 287.00 | 434.00 | 221.00 | 409.00 | 287.00 | 0.00 | 623.00 |
| 67 | 001026690801000 | AB332442 | 010102 | HERNANDEZ SANDOVAL | P | 12-2017 | 413.00 | 0.00 | 321.00 | 289.00 | 424.00 | 0.00 | 321.00 | 289.00 | 0.00 | 837.00 |
| 68 | 001026690801000 | AB332442 | 010102 | HERNANDEZ SANDOVAL | P | 12-2018 | 413.00 | 0.00 | 229.00 | 289.00 | 0.00 | 0.00 | 229.00 | 289.00 | 0.00 | 413.00 |
| 69 | 001026690801000 | AB332442 | 010102 | HERNANDEZ SANDOVAL | P | 12-2019 | 448.00 | 0.00 | 149.00 | 314.00 | 0.00 | 0.00 | 149.00 | 314.00 | 0.00 | 448.00 |
| 70 | 001026690801000 | AB332442 | 010101 | HERNANDEZ SANDOVAL | P | 12-2020 | 479.00 | 0.00 | 53.00 | 335.00 | 0.00 | 0.00 | 53.00 | 335.00 | 0.00 | 479.00 |
| 71 | 001024090765002 | AB332443 | 010201 | MANUEL VICENCIO | P | 12-2020 | 10198.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10198.00 |
| 72 | 001024040521003 | AB332444 | 010201 | RIEBELING LOPEZ MARIA | P | 12-2020 | 6864.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6864.00 |
| 73 | DERECHOS | AB332445 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 74 | DERECHOS | AB332446 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 75 | DERECHOS | AB332447 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 76 | DERECHOS | AB332448 | 020401 | CIBANCO S.A. | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 77 | DERECHOS | AB332449 | 020401 | CORTEZ GONZALEZ | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 78 | 00045039 | AB332450 | 020122 | CORTEZ GONZALEZ | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |

Fecha de emisión: 30/09/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 30/09/2020 AL 30/09/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 79 | 00045039 | A8332450 | 020114 | CORTEZ GONZALEZ | P | 12-2019 | 1274.00 | 79.00 | 384.00 | 0.00 | 0.00 | 637.00 | 384.00 | 0.00 | 0.00 | 716.00 |
| 80 | 00045039 | A8332450 | 020121 | CORTEZ GONZALEZ | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 81 | 00045039 | A8332450 | 020101 | CORTEZ GONZALEZ | P | 12-2020 | 1310.00 | 12.00 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 82 | DERECHOS | A8332451 | 020401 | LOPEZ MONDRAGON | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 83 | DERECHOS | A8332452 | 020401 | MORENO FAVELA DIANA | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 84 | 00045040 | A8332453 | 020122 | MORENO FAVELA DIANA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 85 | 00045040 | A8332453 | 020114 | MORENO FAVELA DIANA | P | 12-2019 | 1274.00 | 79.00 | 384.00 | 0.00 | 0.00 | 637.00 | 384.00 | 0.00 | 0.00 | 716.00 |
| 86 | 00045040 | A8332453 | 020121 | MORENO FAVELA DIANA | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 87 | 00045040 | A8332453 | 020101 | MORENO FAVELA DIANA | P | 12-2020 | 1310.00 | 12.00 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 88 | 00031783 | A8332455 | 020122 | RIVERA ALVAREZ ROSA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 89 | 00031783 | A8332455 | 020114 | RIVERA ALVAREZ ROSA | P | 12-2018 | 1215.00 | 148.00 | 715.00 | 1037.00 | 434.00 | 0.00 | 715.00 | 1037.00 | 434.00 | 1363.00 |
| 90 | 00031783 | A8332455 | 020122 | RIVERA ALVAREZ ROSA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 91 | 00031783 | A8332455 | 020114 | RIVERA ALVAREZ ROSA | P | 12-2019 | 1274.00 | 79.00 | 384.00 | 1035.00 | 0.00 | 0.00 | 384.00 | 1035.00 | 0.00 | 1353.00 |
| 92 | 00031783 | A8332455 | 020121 | RIVERA ALVAREZ ROSA | P | 12-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 93 | 00031783 | A8332455 | 020101 | RIVERA ALVAREZ ROSA | P | 12-2020 | 1458.00 | 16.00 | 91.00 | 797.00 | 0.00 | 0.00 | 91.00 | 797.00 | 0.00 | 1474.00 |
| 94 | 001023107200000 | A8332456 | 010102 | LEYVA CASTILLO MARIA | P | 12-2018 | 228.00 | 0.00 | 127.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 127.00 | 0.00 | 0.00 | 228.00 |
| 95 | 001023107200000 | A8332456 | 010102 | LEYVA CASTILLO MARIA | P | 12-2019 | 258.00 | 0.00 | 86.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 86.00 | 0.00 | 0.00 | 258.00 |
| 96 | 001023107200000 | A8332456 | 010101 | LEYVA CASTILLO MARIA | P | 12-2020 | 258.00 | 0.00 | 29.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 29.00 | 0.00 | 0.00 | 258.00 |
| 97 | 001023107100000 | A8332457 | 010102 | LEYVA CASTILLO | P | 12-2018 | 228.00 | 0.00 | 127.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 127.00 | 0.00 | 0.00 | 228.00 |
| 98 | 001023107100000 | A8332457 | 010102 | LEYVA CASTILLO | P | 12-2019 | 257.00 | 0.00 | 86.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 86.00 | 0.00 | 0.00 | 257.00 |
| 99 | 001023107100000 | A8332457 | 010101 | LEYVA CASTILLO | P | 12-2020 | 257.00 | 0.00 | 29.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 29.00 | 0.00 | 0.00 | 257.00 |
| 100 | DERECHOS | A8332458 | 051101 | SEA SERVICIOS | P | 12-2020 | 1738.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1738.00 |
| 101 | DERECHOS | A8332459 | 051101 | SEA SERVICIOS | P | 12-2020 | 5069.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5069.00 |
| 102 | DERECHOS | A8332460 | 051101 | SEA SERVICIOS | P | 12-2020 | 1690.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1690.00 |
| 103 | DERECHOS | A8332461 | 040501 | RAMON AGUILERA | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 104 | DERECHOS | A8332462 | 020401 | ORTEGA FLORES JUAN | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 105 | 00045042 | A8332463 | 020122 | ORTEGA FLORES JUAN | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 106 | 00045042 | A8332463 | 020114 | ORTEGA FLORES JUAN | P | 12-2019 | 1274.00 | 79.00 | 384.00 | 0.00 | 0.00 | 637.00 | 384.00 | 0.00 | 0.00 | 716.00 |
| 107 | 00045042 | A8332463 | 020121 | ORTEGA FLORES JUAN | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 108 | 00045042 | A8332463 | 020101 | ORTEGA FLORES JUAN | P | 12-2020 | 1310.00 | 12.00 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 109 | 00002761 | A8332464 | 020121 | GARCIA CENTENO MARIO | P | 08-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 110 | 00002761 | A8332464 | 020101 | GARCIA CENTENO MARIO | P | 08-2020 | 218.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 111 | 00009262 | A8332465 | 020121 | MARTINEZ SALINAS JOEL | P | 12-2020 | 246.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 246.00 |
| 112 | 00009262 | A8332465 | 020101 | MARTINEZ SALINAS JOEL | P | 12-2020 | 2462.00 | 23.00 | 136.00 | 0.00 | 0.00 | 935.00 | 136.00 | 0.00 | 0.00 | 1550.00 |
| 113 | DERECHOS | A8332466 | 050603 | BANCA MIFEL SOCIEDAD | P | 12-2020 | 2500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2500.00 |
| 114 | DERECHOS | A8332467 | 051101 | FAST FOOD ROAD SA DE | P | 12-2020 | 1690.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1690.00 |
| 115 | 00006966 | A8332468 | 020121 | SANCHEZ LOPEZ JOSE | P | 04-2020 | 133.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 133.00 |
| 116 | 00006966 | A8332468 | 020101 | SANCHEZ LOPEZ JOSE | P | 04-2020 | 1110.00 | 21.00 | 117.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1248.00 |
| 117 | 00006966 | A8332468 | 020121 | SANCHEZ LOPEZ JOSE | P | 06-2020 | 182.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 182.00 |

Fecha de emisión: 30/09/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/09/2020 AL 30/09/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 118 | 00006966 | AB332468 | 020101 | SANCHEZ LOPEZ JOSE | P | 06-2020 | 1514.00 | 14.00 | 95.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1623.00 |
| 119 | 00006966 | AB332468 | 020121 | SANCHEZ LOPEZ JOSE | P | 08-2020 | 146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 |
| 120 | 00006966 | AB332468 | 020101 | SANCHEZ LOPEZ JOSE | P | 08-2020 | 1218.00 | 0.00 | 25.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1243.00 |
| 121 | 00006966 | AB332468 | 210901 | SANCHEZ LOPEZ JOSE | P | 04-2020 | 21.28 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.28 |
| 122 | 00006966 | AB332468 | 210901 | SANCHEZ LOPEZ JOSE | P | 04-2020 | 177.60 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 177.60 |
| 123 | 00006966 | AB332468 | 210901 | SANCHEZ LOPEZ JOSE | P | 06-2020 | 29.12 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 29.12 |
| 124 | 00006966 | AB332468 | 210901 | SANCHEZ LOPEZ JOSE | P | 06-2020 | 242.24 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 242.24 |
| 125 | 00006966 | AB332468 | 210901 | SANCHEZ LOPEZ JOSE | P | 08-2020 | 23.36 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 23.36 |
| 126 | 00006966 | AB332468 | 210901 | SANCHEZ LOPEZ JOSE | P | 08-2020 | 194.88 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 194.88 |
| 127 | 00027379 | AB332469 | 020122 | CORONA TREJO JUAN | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 128 | 00027379 | AB332469 | 020114 | CORONA TREJO JUAN | P | 12-2018 | 1215.00 | 148.00 | 715.00 | 1037.00 | 434.00 | 0.00 | 715.00 | 1037.00 | 0.00 | 1797.00 |
| 129 | 00027379 | AB332469 | 020122 | CORONA TREJO JUAN | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 130 | 00027379 | AB332469 | 020114 | CORONA TREJO JUAN | P | 12-2019 | 1274.00 | 79.00 | 384.00 | 1035.00 | 0.00 | 0.00 | 384.00 | 1035.00 | 0.00 | 1353.00 |
| 131 | 00027379 | AB332469 | 020121 | CORONA TREJO JUAN | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 132 | 00027379 | AB332469 | 020101 | CORONA TREJO JUAN | P | 12-2020 | 1310.00 | 12.00 | 72.00 | 680.00 | 0.00 | 0.00 | 72.00 | 680.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 133 | 00102499210C015 | AB332470 | 010102 | CORONA TREJO JUAN | P | 12-2018 | 561.00 | 0.00 | 301.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 301.00 | 0.00 | 0.00 | 561.00 |
| 134 | 00102499210C015 | AB332470 | 010102 | CORONA TREJO JUAN | P | 12-2019 | 603.00 | 0.00 | 190.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 190.00 | 0.00 | 0.00 | 603.00 |
| 135 | 00102499210C015 | AB332470 | 010101 | CORONA TREJO JUAN | P | 12-2020 | 639.00 | 0.00 | 59.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 59.00 | 0.00 | 0.00 | 639.00 |
| 136 | 00102492050H004 | AB332471 | 010102 | DOMINGUEZ SANCHEZ | P | 12-2015 | 590.00 | 0.00 | 590.00 | 414.00 | 434.00 | 0.00 | 590.00 | 414.00 | 0.00 | 1024.00 |
| 137 | 00102492050H004 | AB332471 | 010102 | DOMINGUEZ SANCHEZ | P | 12-2016 | 617.00 | 0.00 | 593.00 | 432.00 | 434.00 | 0.00 | 593.00 | 432.00 | 0.00 | 1051.00 |
| 138 | 00102492050H004 | AB332471 | 010102 | DOMINGUEZ SANCHEZ | P | 12-2017 | 621.00 | 0.00 | 471.00 | 436.00 | 434.00 | 0.00 | 471.00 | 436.00 | 0.00 | 1055.00 |
| 139 | 00102492050H004 | AB332471 | 010102 | DOMINGUEZ SANCHEZ | P | 12-2018 | 627.00 | 0.00 | 337.00 | 440.00 | 0.00 | 0.00 | 337.00 | 440.00 | 0.00 | 627.00 |
| 140 | 00102492050H004 | AB332471 | 010102 | DOMINGUEZ SANCHEZ | P | 12-2019 | 684.00 | 0.00 | 216.00 | 478.00 | 0.00 | 0.00 | 216.00 | 478.00 | 0.00 | 684.00 |
| 141 | 00102492050H004 | AB332471 | 010101 | DOMINGUEZ SANCHEZ | P | 12-2020 | 731.00 | 0.00 | 68.00 | 512.00 | 0.00 | 0.00 | 68.00 | 512.00 | 0.00 | 731.00 |
| 142 | 00028961 | AB332472 | 020122 | DOMINGUEZ SANCHEZ | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 143 | 00028961 | AB332472 | 020114 | DOMINGUEZ SANCHEZ | P | 12-2018 | 1215.00 | 148.00 | 715.00 | 1037.00 | 434.00 | 0.00 | 715.00 | 1037.00 | 0.00 | 1797.00 |
| 144 | 00028961 | AB332472 | 020122 | DOMINGUEZ SANCHEZ | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 145 | 00028961 | AB332472 | 020114 | DOMINGUEZ SANCHEZ | P | 12-2019 | 1274.00 | 79.00 | 384.00 | 1035.00 | 0.00 | 0.00 | 384.00 | 1035.00 | 0.00 | 1353.00 |
| 146 | 00028961 | AB332472 | 020121 | DOMINGUEZ SANCHEZ | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 147 | 00028961 | AB332472 | 020101 | DOMINGUEZ SANCHEZ | P | 12-2020 | 1310.00 | 12.00 | 72.00 | 680.00 | 0.00 | 0.00 | 72.00 | 680.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 148 | 001024011210003 | AB332473 | 010101 | GONZALEZ LOPEZ | P | 12-2020 | 650.00 | 0.00 | 60.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 60.00 | 0.00 | 0.00 | 650.00 |
| 149 | 00102114110E17 | AB332474 | 010102 | EMPRESAS DIAMANTE,S.A. | P | 12-2015 | 204.00 | 0.00 | 204.00 | 143.00 | 434.00 | 204.00 | 204.00 | 143.00 | 0.00 | 434.00 |
| 150 | 00102114110E17 | AB332474 | 010102 | EMPRESAS DIAMANTE,S.A. | P | 12-2016 | 203.00 | 0.00 | 202.00 | 142.00 | 434.00 | 203.00 | 202.00 | 142.00 | 0.00 | 434.00 |
| 151 | 00102114110E17 | AB332474 | 010102 | EMPRESAS DIAMANTE,S.A. | P | 12-2017 | 206.00 | 0.00 | 160.00 | 144.00 | 387.00 | 0.00 | 160.00 | 144.00 | 0.00 | 593.00 |
| 152 | 00102114110E17 | AB332474 | 010102 | EMPRESAS DIAMANTE,S.A. | P | 12-2018 | 207.00 | 0.00 | 115.00 | 145.00 | 0.00 | 0.00 | 115.00 | 145.00 | 0.00 | 207.00 |
| 153 | 00102114110E17 | AB332474 | 010102 | EMPRESAS DIAMANTE,S.A. | P | 12-2019 | 210.00 | 0.00 | 70.00 | 147.00 | 0.00 | 0.00 | 70.00 | 147.00 | 0.00 | 210.00 |
| 154 | 00102114110E17 | AB332474 | 010101 | EMPRESAS DIAMANTE,S.A. | P | 12-2020 | 220.00 | 0.00 | 24.00 | 154.00 | 0.00 | 0.00 | 24.00 | 154.00 | 0.00 | 220.00 |
| 155 | 00102114110E17 | AB332474 | 040202 | EMPRESAS DIAMANTE,S.A. | P | 12-2020 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 |
| 156 | 00102114110C17 | AB332475 | 010102 | EMPRESAS DIAMANTE,S.A. | P | 12-2015 | 207.00 | 0.00 | 207.00 | 145.00 | 434.00 | 207.00 | 207.00 | 145.00 | 0.00 | 434.00 |

Fecha de emisión: 30/09/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/09/2020 AL 30/09/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 157 | 001021141101C17 | AB332475 | 010102 | EMPRESAS DIAMANTE,S.A. | P | 12-2016 | 206.00 | 0.00 | 205.00 | 144.00 | 434.00 | 206.00 | 205.00 | 144.00 | 0.00 | 434.00 |
| 158 | 001021141101C17 | AB332475 | 010102 | EMPRESAS DIAMANTE,S.A. | P | 12-2017 | 209.00 | 0.00 | 163.00 | 146.00 | 373.00 | 0.00 | 163.00 | 146.00 | 0.00 | 582.00 |
| 159 | 001021141101C17 | AB332475 | 010102 | EMPRESAS DIAMANTE,S.A. | P | 12-2018 | 210.00 | 0.00 | 116.00 | 147.00 | 0.00 | 0.00 | 116.00 | 147.00 | 0.00 | 210.00 |
| 160 | 001021141101C17 | AB332475 | 010102 | EMPRESAS DIAMANTE,S.A. | P | 12-2019 | 213.00 | 0.00 | 71.00 | 149.00 | 0.00 | 0.00 | 71.00 | 149.00 | 0.00 | 213.00 |
| 161 | 001021141101C17 | AB332475 | 010101 | EMPRESAS DIAMANTE,S.A. | P | 12-2020 | 225.00 | 0.00 | 25.00 | 158.00 | 0.00 | 0.00 | 25.00 | 158.00 | 0.00 | 225.00 |
| 162 | 001021141101C17 | AB332475 | 040202 | EMPRESAS DIAMANTE,S.A. | P | 12-2020 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 |
| 163 | 001021141101L18 | AB332476 | 010102 | ORTEGA PAREJA JOSE | P | 12-2015 | 194.00 | 0.00 | 194.00 | 136.00 | 434.00 | 194.00 | 194.00 | 136.00 | 0.00 | 434.00 |
| 164 | 001021141101L18 | AB332476 | 010102 | ORTEGA PAREJA JOSE | P | 12-2016 | 193.00 | 0.00 | 193.00 | 135.00 | 434.00 | 193.00 | 193.00 | 135.00 | 0.00 | 434.00 |
| 165 | 001021141101L18 | AB332476 | 010102 | ORTEGA PAREJA JOSE | P | 12-2017 | 196.00 | 0.00 | 152.00 | 137.00 | 434.00 | 0.00 | 152.00 | 137.00 | 0.00 | 630.00 |
| 166 | 001021141101L18 | AB332476 | 010102 | ORTEGA PAREJA JOSE | P | 12-2018 | 196.00 | 0.00 | 109.00 | 137.00 | 0.00 | 0.00 | 109.00 | 137.00 | 0.00 | 196.00 |
| 167 | 001021141101L18 | AB332476 | 010102 | ORTEGA PAREJA JOSE | P | 12-2019 | 198.00 | 0.00 | 66.00 | 139.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 | 139.00 | 0.00 | 198.00 |
| 168 | 001021141101L18 | AB332476 | 010101 | ORTEGA PAREJA JOSE | P | 12-2020 | 206.00 | 0.00 | 23.00 | 144.00 | 0.00 | 0.00 | 23.00 | 144.00 | 0.00 | 206.00 |
| 169 | 001021141101L18 | AB332476 | 040202 | ORTEGA PAREJA JOSE | P | 12-2020 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 |
| 170 | 001021141101L18 | AB332477 | 010102 | ORTEGA PAREJA JOSE | P | 12-2015 | 194.00 | 0.00 | 194.00 | 136.00 | 434.00 | 194.00 | 194.00 | 136.00 | 0.00 | 434.00 |
| 171 | 001021141101L18 | AB332477 | 010102 | ORTEGA PAREJA JOSE | P | 12-2016 | 193.00 | 0.00 | 193.00 | 135.00 | 434.00 | 193.00 | 193.00 | 135.00 | 0.00 | 434.00 |
| 172 | 001021141101L18 | AB332477 | 010102 | ORTEGA PAREJA JOSE | P | 12-2017 | 196.00 | 0.00 | 152.00 | 137.00 | 434.00 | 0.00 | 152.00 | 137.00 | 0.00 | 630.00 |
| 173 | 001021141101L18 | AB332477 | 010102 | ORTEGA PAREJA JOSE | P | 12-2018 | 196.00 | 0.00 | 109.00 | 137.00 | 0.00 | 0.00 | 109.00 | 137.00 | 0.00 | 196.00 |
| 174 | 001021141101L18 | AB332477 | 010102 | ORTEGA PAREJA JOSE | P | 12-2019 | 198.00 | 0.00 | 66.00 | 139.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 | 139.00 | 0.00 | 198.00 |
| 175 | 001021141101L18 | AB332477 | 010101 | ORTEGA PAREJA JOSE | P | 12-2020 | 206.00 | 0.00 | 23.00 | 144.00 | 0.00 | 0.00 | 23.00 | 144.00 | 0.00 | 206.00 |
| 176 | 001021141101L18 | AB332477 | 040202 | ORTEGA PAREJA JOSE | P | 12-2020 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 |
| 177 | DERECHOS | AB332478 | 051101 | JUAN ANTONIO ROSALES | P | 12-2020 | 1738.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1738.00 |
| 178 | DERECHOS | AB332479 | 020401 | JULIO CESAR LOPEZ | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 179 | DERECHOS | AB332480 | 050701 | DANIEL CORTES CRUZ | P | 12-2020 | 270.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 270.00 |
| 180 | DERECHOS | AB332481 | 050701 | GUSTAVO NUÑEZ | P | 12-2020 | 350.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 350.00 |
| 181 | DERECHOS | AB332482 | 050701 | VALLE BAHENA NALLELY | P | 12-2020 | 188.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 188.00 |
| 182 | DERECHOS | AB332483 | 050701 | MORENO VARGAS MA. | P | 12-2020 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 183 | DERECHOS | AB332484 | 050701 | ESTEFANIA DIAZ LUNA | P | 12-2020 | 423.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 423.00 |
| 184 | DERECHOS | AB332485 | 050701 | PARILLA OLVERA DANIEL | P | 12-2020 | 225.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 225.00 |
| 185 | DERECHOS | AB332486 | 050701 | VACA ALBA MARIA | P | 12-2020 | 135.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 135.00 |
| 186 | DERECHOS | AB332487 | 050701 | IBARROLA CEBALLOS | P | 12-2020 | 340.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 340.00 |
| 187 | DERECHOS | AB332488 | 050701 | ARROYO GONZALEZ | P | 12-2020 | 122.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 122.00 |
| 188 | DERECHOS | AB332489 | 050701 | ANGEL RUIZ BURGOS | P | 12-2020 | 426.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 426.00 |
| 189 | DERECHOS | AB332490 | 050701 | JULIO CRUZ | P | 12-2020 | 110.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 110.00 |
| 190 | DERECHOS | AB332491 | 050701 | RAMIREZ CARRLLO JUANA | P | 12-2020 | 110.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 110.00 |
| 191 | DERECHOS | AB332492 | 050701 | LETICIA ALEJANDRA | P | 12-2020 | 250.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 250.00 |
| 192 | DERECHOS | AB332493 | 050701 | CANO HERRERA RICARDO | P | 12-2020 | 310.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 310.00 |
| 193 | DERECHOS | AB332494 | 050701 | ALEJANDRO HERNANDEZ | P | 12-2020 | 245.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 245.00 |
| 194 | DERECHOS | AB332495 | 050701 | GLORIA ARCOS | P | 12-2020 | 245.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 245.00 |
| 195 | DERECHOS | AB332496 | 050701 | CARLOS ALBERTO | P | 12-2020 | 250.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 250.00 |

Fecha de emisión: 30/09/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/09/2020 AL 30/09/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 196 | DERECHOS | AB332497 | 050701 | ALEJANDRO HERNANDEZ | P | 12-2020 | 245.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 245.00 |
| 197 | DERECHOS | AB332498 | 050701 | FRAGOSO CAMPOS | P | 12-2020 | 340.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 340.00 |
| 198 | DERECHOS | AB332499 | 050701 | MORLAN TORRES | P | 12-2020 | 135.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 135.00 |
| 199 | DERECHOS | AB332500 | 050701 | TRUJILLO ORDAZ SANDRA | P | 12-2020 | 320.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 320.00 |
| 200 | DERECHOS | AB332501 | 050701 | LUIS JAVIER PEREZ | P | 12-2020 | 490.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 490.00 |
| 201 | DERECHOS | AB332502 | 050701 | HERNANDEZ LOPEZ | P | 12-2020 | 480.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 480.00 |
| 202 | DERECHOS | AB332503 | 050701 | VELAZQUEZ TORRES | P | 12-2020 | 90.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 90.00 |
| 203 | DERECHOS | AB332504 | 050701 | BLANCA DULCE BARRITOS | P | 12-2020 | 180.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 180.00 |
| 204 | DERECHOS | AB332505 | 050701 | A. MAYDIEL HERNANDEZ | P | 12-2020 | 180.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 180.00 |
| 205 | DERECHOS | AB332506 | 050701 | ALEXANDER SEBASTIAN | P | 12-2020 | 370.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 370.00 |
| 206 | DERECHOS | AB332507 | 050701 | LUIS ANGEL GONZALEZ | P | 12-2020 | 150.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 150.00 |
| 207 | DERECHOS | AB332508 | 050701 | MORA ELIZABETH GALVEZ | P | 12-2020 | 160.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 |
| 208 | DERECHOS | AB332509 | 050701 | RAUL MAGAÑA MADIEDO | P | 12-2020 | 160.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 |
| 209 | DERECHOS | AB332510 | 050701 | RAUL CEREZO ARNOL | P | 12-2020 | 90.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 90.00 |
| 210 | DERECHOS | AB332511 | 050701 | MIGUEL ANGEL ALATORRE | P | 12-2020 | 630.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 630.00 |

***TOTALES POR CAJA:***

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 136,739.36* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 7,570.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 2,307.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 21,302.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 21,725.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 25,661.00* |
| *MULTAS:* | *$ 25,661.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 434.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 12,034.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 54,967.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 143,499.36**

*CAJA No. 32 RESPONSABLE: VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO*

OPERADO
DIA MES AÑO

Fecha de emisión: 30/09/2020

AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

DEPENDENCIA AYUNTAMIENTO ELABORA INFRACCIONES A CONDUCTORES VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO LA DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

33245O

EL C. PARANTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION LIT, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A O ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 QUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

11/03/2020 22:23

FOLIO: CME15-218
CME15-218

$5069

DATOS DEL INFRACTOR
Q R R

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: NISSAN
SUBMARCA: CAMIONETA
TIPO: CHASIS CABINA
COLOR: BLANCO
MODELO: 2012
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: [redacted]A33216
SERVICIO: PARTICULAR
ENTIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: DURANGO

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 90/IV | 20 | 0 |
| 90/III | 20 | 0 |
| 17/II | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

FALTA DE VERIFICACION TARJETA Y LICENCIA

CALLE: FERROCARRIL PONIENTE
ENTRE: LL
Y: LL
COLONIA: NECAXA
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
NINGUNO

TRANSPORTE GRUAS ROA S.A. DE C.V.
EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

DAVID BARRAZA ORTEGA

Recibe de conformidad

Firma

AGENTE: VERO TORRES LIBETH ADRIANA

EMPLEADO: 006616

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000263172980150920200086000
9
CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 15/09/2020
IMPORTE: $869.00

17000000263172980710202001738006
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 07/10/2020
IMPORTE: $1,738.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54820

Fuente de expedición: SCTP

SUSPENSION DEL VEHICULO
PUESTA A DISPOSICION
TRANSPORTE GRUAS ROA
C.V.
EL RESPONSABLE DEL V

Q R R

AUSENTE

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: RODRIGUEZ LOBATO DELFINA

EMPLEADO: 003086

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000263152180104202002535007
CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 01/04/2020
IMPORTE: $2,535.00

17000000263152182204202005069002
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 22/04/2020
IMPORTE: $5,069.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54820

Fuente de expedición: SCTP

AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

33245S

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO LA DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCIONES, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION LIT, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A O ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 QUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

DIA MES AÑO
26/08/2020 09:14
26 SEP 2020
FOLIO: CME17 290

$1088 CME17-298
PAGADO

DATOS DEL INFRACTOR
DAVID BARRAZA ORTEGA

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: CHEVROLET
SUBMARCA: CHEVY
TIPO: CHASIS CABINA
COLOR: BLANCO
MODELO: 2008
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: MMP9-96
SERVICIO: PARTICULAR
ENTIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 90/XV | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

VERIFICACION

CALLE: 20 NOVIEMBRE
ENTRE:
Y: -
COLONIA: CENTRO
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
TARJETA DE CIRCULACION VEHICULAR
R

RETENCION DEL VEHICULO: SI
PUESTA A DISPOSICION DE:

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

33435

[illegible] NUEVO REGLA-
MENTO DE INFRACCIONES A CON-
DUCTORES DE VEHICULOS QUE CIR-
CULEN EN LAS VIALIDADES SUJE-
TAS A LA JURISDICCION DEL
MUNICIPIO [illegible]
DE CUAUTITLAN [illegible]
VIGENTE A PARTIR DEL [illegible]
[illegible] EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA
PRESENTE BOLETA DE INFRACCION,
CITA, ESTA [illegible] QUE SE ACTUALIZO
EN [illegible] 21 Y 115,
[illegible] 11, [illegible] 16, DE
LA CONSTITUCION POLITICA DEL
[illegible] MEXICANOS
EN [illegible] DE ESTABLECIDOS
EN LOS ARTICULOS 5.5, 8.10,
8.18, 8.19 BIS, 5.19 TER Y
8.19 CUARTUS, DEL CODIGO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
DE MEXICO.
[illegible] SANCIONES QUE LE-
[illegible] POR LA INFRACCION
EN COMENTO [illegible] ARTICULO 16 DEL
NUESTRA CARTA MAGNA.

30/09/2020 09:44

$869 CME2-628

DATOS DEL INFRACTOR
FELIX LOPEZ ENRIQUEZ

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: [illegible]
SUBMARCA:
TIPO:
COLOR: BLANCO
MODELO: 2003
IDENTIFICACION VEHICULAR
NUMERO: [illegible]
PROCEDENCIA: EXTRANJERA
AUTORIDAD QUE [illegible]
EXPEDICION: [illegible]
TARJ. CIRC: [illegible]

ARTICULOS [illegible] REGLAMENTO
TRANSITO DEL [illegible] DE MEXICO.

ARTICULO/FRACC [illegible]
[illegible]
130/STL [illegible]

LA CONDUCTA QUE MOTIVO LA
INFRACCION ES:

FALTA DE VERIFICACION

LUGAR: PERIFERICO PONIENTE
ENTRE: CALZADA VICTORIA
Y: 16 DE SEPTIEMBRE
COLONIA: [illegible]
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

[illegible]

[illegible] QUE SE OTORGA
NINGUNO

REMISION DEL [illegible] AL
PUESTA A DISPOSICION DE:
GRUAS [illegible] S.A. DE C.V.

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

FIRMA [illegible]

Recibo de conformidad

FIRMA

AGENTE: PARRA MENDOZA ALMA DELIA
EMPLEADO: 001758

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000026326282010202000869003
CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 20/10/2020
IMPORTE: $869.00

17000000026326281111202001738000
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 11/11/2020
IMPORTE: $1,738.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO DIAZ S/N
SANTA MARIA, 54820

Puesto de expedicion: STTP

DIA MES AÑO
31 10 20
OPERADO

EL AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

33460

[illegible] SANCIONADOR DE LAS
INFRACCIONES A LOS
REGLAMENTOS QUE SON
COMPETENCIA DE ESTAS
AUTORIDADES, EQUIPO TECNICO
[illegible] AL AMBITO
[illegible]

[illegible] CON FUNDAMENTO EN LA
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS 21 Y 115,
FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MEXICO, 31 FRACCION I, 164, 165, 166,
167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174,
175, 176, 177, 178, 179 Y 180 DEL CODIGO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE
MEXICO.
[illegible] SE NOTIFICA LA INFRACTORA
[illegible] EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE
LA CONSTITUCION FEDERAL.

10/03/2020 14:24

[illegible]: CMES-192

$ 1690 CMES-192

DATOS DEL INFRACTOR
MARIA SPENCER HERNANDEZ PATRICIA
LI70000292020

[illegible]
TIPO DE LICENCIA: A
ESTADO: ESTADO DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO
MARCA: GENERAL MOTORS
SUBMARCA: CHEVY
TIPO: SEDAN
COLOR: OTRO
MODELO: 2010
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: 106SAB
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EMITIO: ESTATAL
ASEGURADO: ESTADO DE MEXICO
PARA [illegible]: A304 A07

[illegible] COMPETENCIA DE
TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO

[illegible]
90/XV 0

LA CONDUCTA QUE MOTIVA LA
INFRACCION ES:

NO CUENTA CON VERIFICACION

CALLE: AV INDEPENDENCIA
ENTRE: CALLE DE GUADALUPE
Y: LC DE SRED
COLONIA: MEXICA
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
NINGUNO

PUESTO DEL AGENTE: [illegible]
DEPENDENCIA: [illegible]
[illegible]: [illegible] S.A. DE
C.V.
[illegible] DEL VEHICULO

NOMBRE: [illegible] HERNANDEZ PATRICIA
[illegible]: 0109202D

[illegible] de conformidad

AGENTE: CHAIS [illegible] PATRICIA

EMPLEADO:

LINEAS DE CAPTURA

[illegible]0000026[illegible]0004500

[illegible] POR CONCEPTO
[illegible]CIAS: 20/03/2020
IMPORTE: $845.00

[illegible]0000026[illegible]0004500

SIN DESCUENTO
VIGENTE AL 20/04/2020
IMPORTE: $1,690.00

50% 845

100% 1690
al 20/04/2020

DIA MES AÑO
21 SEP 20
OPERADO

332476

$869 CME10-475

DIA MES AÑO

OPERADO

33265

2/09/2020 09:24

CME15-647

$1690

DIA MES AÑO

21 SEP 2020

OPERADO

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

332478

DETECCION Y LEVANTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 21 Y 16, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 CUATER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION, EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

20/09/2020 08:30

$1738 CHE3-327

FOLIO: CHE3 327

DATOS DEL INFRACTOR
JUAN ANTONIO ROSALES RAMIREZ

LICENCIA/PERMISO: R17980578
TIPO DE LICENCIA: A
EXPEDIDA: CIUDAD DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: CHEVROLET
SUBMARCA: CHEVY
TIPO: SEDAN
COLOR: GRIS
MODELO: 2011
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NRJ6813
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO
TARJ. CIRC: NO

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 118/XII | 20 | 0 |
| 90/III | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

POR NO CONTAR CON VERIFICACION VIGENTE

CALLE: CARR. MO CUAUTITLAN
ENTRE: N
Y: N
COLONIA: LA ALBORADA
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
NINGUNO

REMISION DEL VEHICULO: SI
PUESTA A DISPOSICION DE:
GRUAS CHAVARRIA, S.A. DE C.V.

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

JUAN ANTONIO ROSALES RAMIREZ

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: HERNANDEZ VACA

EMPLEADO: 005

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

170000000261332720102020017380 0
9
CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 20/10/2020
IMPORTE: $1,738.00

170000000261332711112020034750 0
9
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 11/11/2020
IMPORTE: $3,475.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54820

Fuente de captura: SIIP

DIA MES AÑO
30 SEP 2020
OPERADO

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

TESORERÍA MUNICIPAL

CORTE DE CAJA

CAJA GENERAL

FECHA: **30 DE SEPTIEMBRE 2020**

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: **NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ**

CAJA N° **28**

| CHEQUES: | TARJETAS |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

DETALLES DE INGRESOS

| | DENOMINACION | IMPORTE | |
|---|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ | - |
| 46 | 500 | $ | 23,000.00 |
| 25 | 200 | $ | 5,000.00 |
| 46 | 100 | $ | 4,600.00 |
| 1 | 50 | $ | 50.00 |
| 1 | 20 | $ | 20.00 |
| 1 | 10 | $ | 10.00 |
| 0 | 5 | $ | - |
| 0 | 2 | $ | - |
| 9 | 1 | $ | 9.00 |
| 0 | 0.5 | $ | - |
| 0 | 0.2 | $ | - |
| 0 | 0.1 | $ | - |
| 0 | 0.01 | $ | - |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ | 32,689.00 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 321234 |
| FINAL: | AB | 321257 |
| TOTAL FOLIOS | | 24 |

| | |
|---|---|
| **CHEQUES** | $ - |
| **DOCUMENTOS** | $ - |
| **TARJETA DE CREDITO** | $ - |
| **TOTAL** | $ **32,689.00** |

ENTREGA: RECIBE: Vo.Bo.

DIRECCIÓN DE INGRESOS

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN

*CORTE DE CAJA*

**DEL DIA 30/09/2020 AL 30/09/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01**



**CAJA No. 28 RESPONSABLE: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ**

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 020701 | USO DE VIAS PUB. PARA ACT. COMERCIALES | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 050603 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 15303.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15303.00 |
| 051001 | POR USO Y EXP. DE BIENES DEL DOM. PUB. | 9000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9000.00 |
| 051101 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 7386.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7386.00 |

**TOTALES:**

| | |
|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | 32,689.00 |
| ACTUALIZACIÓN: | 0.00 |
| RECARGOS: | 0.00 |
| MULTAS: | 0.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | 0.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 0.00 |

T O T A L E S

| | |
|---|---|
| RECAUDACION: | 32,689.00 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 24 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 0 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

Fecha de emisión: 30/09/2020

# MUNICIPIO DE [redacted] CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/09/2020 AL 30/09/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *28* | *RESPONSABLE:* | *NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | |
| 1 | DERECHOS | AB321234 | 050603 | MA. DEL CARMEN | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 2 | DERECHOS | AB321235 | 050603 | ISRAEL BARRADAS | P | 12-2020 | 1217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1217.00 |
| 3 | DERECHOS | AB321236 | 050603 | CATARINA PEREZ | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 4 | DERECHOS | AB321237 | 050603 | MARIA EUGENIA | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 5 | DERECHOS | AB321238 | 050603 | LOPEZ VENEGAS | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 6 | DERECHOS | AB321239 | 051001 | MARIA DEL PILAR | P | 12-2020 | 9000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9000.00 |
| 7 | DERECHOS | AB321240 | 050603 | GODOFREDO | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 8 | DERECHOS | AB321241 | 050603 | MARIA MAGDALENA | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 9 | DERECHOS | AB321242 | 050603 | VICTORIA ARENAS | P | 12-2020 | 2000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2000.00 |
| 10 | DERECHOS | AB321243 | 050603 | GREGORIO SOLANO | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 11 | DERECHOS | AB321244 | 050603 | GABRIEL MACHUCA | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 12 | DERECHOS | AB321245 | 050603 | GABRIEL MACHUCA | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 13 | DERECHOS | AB321246 | 050603 | BLANCA NAYELI | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 14 | DERECHOS | AB321247 | 050603 | MA. DE LA SOLEDAD | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 15 | DERECHOS | AB321248 | 050603 | ROSALINA MELENDEZ | P | 12-2020 | 2086.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2086.00 |
| 16 | DERECHOS | AB321249 | 050603 | BRENDA IRIS | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 17 | DERECHOS | AB321250 | 050603 | MIGUEL AGUILAR | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 18 | DERECHOS | AB321251 | 050603 | ESPINO SUAREZ LILIA | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 19 | DERECHOS | AB321252 | 051101 | JOSE RAUL MORENO | P | 12-2020 | 435.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 435.00 |
| 20 | DERECHOS | AB321253 | 020701 | MONTES ARRIETA | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 21 | DERECHOS | AB321254 | 051101 | MANUEL ORTEGA | P | 12-2020 | 435.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 435.00 |
| 22 | DERECHOS | AB321255 | 050603 | URBAN DECO S.A. DE | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 23 | DERECHOS | AB321256 | 050603 | DAVID PINEDA | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 24 | DERECHOS | AB321257 | 051101 | MAX ACERO | P | 12-2020 | 6516.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6516.00 |

***TOTALES POR CAJA:***

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | $ | *32,689.00* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* $ *0.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | $ | *0.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* $ *0.00* |
| *RECARGOS:* | $ | *0.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* $ *0.00* |
| *MULTAS:* | $ | *0.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* $ *0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | $ | *0.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* $ *0.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 32,689.00**

*CAJA No. 28 RESPONSABLE: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ*

Fecha de emisión: 30/09/2020

[redacted] [redacted]

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: LINDA ROCIO RIVERA CRUZ

CAJA N° 13

| CHEQUES: | TARJETAS |
|---|---|
| | |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ - |
| 26 | 500 | $ 13,000.00 |
| 12 | 200 | $ 2,400.00 |
| 4 | 100 | $ 400.00 |
| 0 | 50 | $ - |
| 2 | 20 | $ 40.00 |
| 0 | 10 | $ - |
| 1 | 5 | $ 5.00 |
| 0 | 2 | $ - |
| 0 | 1 | $ - |
| 0 | 0.5 | $ - |
| 0 | 0.2 | $ - |
| 0 | 0.1 | $ - |
| ALBERCAS | 5,535 | $ 5,535.00 |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ 21,380.00 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 325120 |
| FINAL: | AB | 325197 |
| TOTAL FOLIOS | | 95 |

| | |
|---|---|
| CHEQUES | $ - |
| DOCUMENTOS | |
| TARJETA DE CREDITO | $ - |
| TOTAL | $ 21,380.00 |

ENTREGA: RECIBE: Vo.Bo.

[redacted]

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## TESORERÍA MUNICIPAL

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN

*CORTE DE CAJA*

DEL DIA 30/09/2020 AL 30/09/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01



CAJA No. 13 RESPONSABLE: LINDA ROCIO RIVERA CRUZ

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 1279.00 | 118.00 | 432.00 | 0.00 | 550.00 | 1279.00 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 1769.00 | 677.00 | 788.00 | 434.00 | 1465.00 | 2203.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 1322.00 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 72.00 | 1322.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 4977.00 | 1777.00 | 0.00 | 0.00 | 2414.00 | 4340.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 020122 | DRENAJE REZAGO | 456.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 456.00 |
| 020201 | REGISTRO CIVIL | 4396.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4396.00 |
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 1717.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1717.00 |
| 050701 | USO Y EXP DE B DOM PUB(SERV ALBERCA) | 5535.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5535.00 |

**TOTALES:**

| | |
|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | 21,205.00 |
| ACTUALIZACIÓN: | 378.00 |
| RECARGOS: | 2,644.00 |
| MULTAS: | 1,220.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | 434.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 4,501.00 |

TOTALES

| | |
|---|---|
| RECAUDACION: | 21,380.00 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 95 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 15 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 2 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 1,957.00 |

Fecha de emisión: 30/09/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## TESORERÍA MUNICIPAL

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/09/2020 AL 30/09/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *13* | *RESPONSABLE:* | *LINDA ROCIO RIVERA CRUZ* | | | | | | | | | | | | |
| 1 | DERECHOS | AB325120 | 020201 | FERNANDO VILCHIS | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 2 | DERECHOS | AB325121 | 020201 | ANGELA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 3 | DERECHOS | AB325122 | 020201 | APOLINAR ANDUNGA | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 4 | DERECHOS | AB325123 | 020201 | J. GUADALUPE OROZCO | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 5 | DERECHOS | AB325124 | 020201 | YOLANDA OROZCO SOTO | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 6 | DERECHOS | AB325125 | 020201 | OFELIA OROZCO SOTO | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 7 | DERECHOS | AB325126 | 020201 | ANGELA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 8 | DERECHOS | AB325127 | 020201 | VICTORIA BERNAL | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 9 | DERECHOS | AB325128 | 020201 | MARCO ARTURO AVILA | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 10 | DERECHOS | AB325129 | 020201 | CRISTINA ROMERO | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 11 | DERECHOS | AB325130 | 020201 | CRISTINA ROMERO | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 12 | DERECHOS | AB325131 | 020201 | JORGE LUIS LOPEZ | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 13 | DERECHOS | AB325132 | 020201 | ESMERALDA ESTEBAN | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 14 | DERECHOS | AB325133 | 020201 | MARIA TERESA ELVIRA | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 15 | DERECHOS | AB325134 | 020201 | JOVITA CASAS | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 16 | DERECHOS | AB325135 | 020201 | BONIFACIO OROZCO | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 17 | DERECHOS | AB325136 | 020201 | ELISEO OROZCO SOTO | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 18 | DERECHOS | AB325137 | 020201 | ALBERTO AGUILAR | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 19 | DERECHOS | AB325138 | 020201 | RODRIGO INIESTRA | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 20 | DERECHOS | AB325139 | 020201 | PILAR ELIZABETH ROJAS | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 21 | DERECHOS | AB325140 | 020201 | BRISA REBOLLADO AYALA | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 22 | DERECHOS | AB325141 | 020201 | MARIA DEL ROSARIO | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 23 | DERECHOS | AB325142 | 020201 | MIGUEL GOMEZ | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 24 | DERECHOS | AB325143 | 020201 | MIGUEL GOMEZ | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 25 | DERECHOS | AB325144 | 020201 | CESAR ALBERTO | P | 12-2020 | 89.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 89.00 |
| 26 | DERECHOS | AB325145 | 020201 | JOSE OROZCO SOTO | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 27 | DERECHOS | AB325146 | 020201 | ELISEO OROZCO SOTO | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 28 | DERECHOS | AB325147 | 020201 | LIAN JOSUE JUAREZ | P | 12-2020 | 38.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 38.00 |
| 29 | DERECHOS | AB325148 | 020201 | VICENTE SUAREZ | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 30 | DERECHOS | AB325149 | 020201 | BONIFACIO OROZCO | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 31 | DERECHOS | AB325150 | 020201 | PATRICIA ALICIA | P | 12-2020 | 152.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 152.00 |
| 32 | DERECHOS | AB325151 | 020201 | SIDRONIO MORALES | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 33 | DERECHOS | AB325152 | 020201 | MARIA NICOLASA REYES | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 34 | DERECHOS | AB325153 | 020201 | IKER SANTIAGO ISLAS | P | 12-2020 | 115.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 115.00 |
| 35 | DERECHOS | AB325154 | 020201 | PORFIRIO JUAN CARLOS | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 36 | DERECHOS | AB325155 | 020201 | EVELIA CORTES SOLANO | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 37 | DERECHOS | AB325156 | 020201 | EVELIA CORTES SOLANO | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 38 | DERECHOS | AB325157 | 020201 | ISABEL OROZCO VAZQUEZ | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 39 | DERECHOS | AB325158 | 020201 | HUGO ROJAS | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |

Fecha de emisión: 30/09/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## TESORERÍA MUNICIPAL

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/09/2020 AL 30/09/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *13* | *RESPONSABLE:* | *LINDA ROCIO RIVERA CRUZ* | | | | | | | | | | | |
| 40 | DERECHOS | AB325159 | 020201 | ALICIA RODRIGUEZ LOPEZ | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 41 | DERECHOS | AB325160 | 020201 | EVELIA CORTES SOLANO | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 42 | DERECHOS | AB325161 | 020201 | HEIDI ENEYDA MARTINEZ | P | 12-2020 | 102.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 102.00 |
| 43 | DERECHOS | AB325162 | 020201 | ANTONIO BAÑOS COLIN | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 44 | DERECHOS | AB325163 | 020201 | JAFFET BAÑOS MENDEZ | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 45 | DERECHOS | AB325164 | 020201 | LEENIM BAÑOS MENDEZ | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 46 | DERECHOS | AB325165 | 020201 | CLARA EUGENIA | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 47 | DERECHOS | AB325166 | 020201 | VALENTINA JOSELYNE | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 48 | DERECHOS | AB325167 | 020201 | REGINA TZINTZUN | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 49 | DERECHOS | AB325168 | 020201 | SOFIA PEREZ FLORES | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 50 | DERECHOS | AB325169 | 020201 | DIEGO VALLE COYOL | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 51 | DERECHOS | AB325170 | 020201 | LEONARDO HECTOR L. | P | 12-2020 | 152.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 152.00 |
| 52 | DERECHOS | AB325171 | 020201 | FRESVINDA MAYORGA | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 53 | DERECHOS | AB325172 | 020201 | URIEL NATANAEL ZAMORA | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 54 | DERECHOS | AB325173 | 020201 | ANA LAURA ZEFERINO | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 55 | DERECHOS | AB325174 | 020201 | MARCO ALBERTO LOPEZ | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 56 | DERECHOS | AB325175 | 020201 | JEUS ANGEL CONTRERAS | P | 12-2020 | 228.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 228.00 |
| 57 | DERECHOS | AB325176 | 020201 | JANETH CHAVEZ P. | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 58 | DERECHOS | AB325177 | 020201 | YOLANDA VAZQUEZ | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 59 | DERECHOS | AB325178 | 020201 | SAMUEL CARREÑO | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 60 | DERECHOS | AB325179 | 020401 | MARTINEZ GARCIA | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 61 | 00023617 | AB325181 | 020122 | CASTREJON AYALA JOSE | P | 02-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 62 | 00023617 | AB325181 | 020114 | CASTREJON AYALA JOSE | P | 02-2019 | 212.00 | 18.00 | 88.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.00 | 0.00 | 0.00 | 230.00 |
| 63 | 00023617 | AB325181 | 020122 | CASTREJON AYALA JOSE | P | 04-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 64 | 00023617 | AB325181 | 020114 | CASTREJON AYALA JOSE | P | 04-2019 | 212.00 | 16.00 | 78.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 78.00 | 0.00 | 0.00 | 228.00 |
| 65 | 00023617 | AB325181 | 020122 | CASTREJON AYALA JOSE | P | 06-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 66 | 00023617 | AB325181 | 020114 | CASTREJON AYALA JOSE | P | 06-2019 | 212.00 | 14.00 | 69.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 69.00 | 0.00 | 0.00 | 226.00 |
| 67 | 00023617 | AB325181 | 020122 | CASTREJON AYALA JOSE | P | 08-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 68 | 00023617 | AB325181 | 020114 | CASTREJON AYALA JOSE | P | 08-2019 | 212.00 | 12.00 | 59.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 59.00 | 0.00 | 0.00 | 224.00 |
| 69 | 00102485060A002 | AB325182 | 010102 | CASTREJON AYALA JOSE | P | 12-2018 | 545.00 | 0.00 | 292.00 | 380.00 | 434.00 | 0.00 | 292.00 | 380.00 | 0.00 | 979.00 |
| 70 | 00102485060A002 | AB325182 | 010102 | CASTREJON AYALA JOSE | P | 12-2019 | 584.00 | 0.00 | 184.00 | 408.00 | 0.00 | 0.00 | 184.00 | 408.00 | 0.00 | 584.00 |
| 71 | 00102485060A002 | AB325182 | 010101 | CASTREJON AYALA JOSE | P | 12-2020 | 618.00 | 0.00 | 57.00 | 432.00 | 0.00 | 0.00 | 57.00 | 432.00 | 0.00 | 618.00 |
| 72 | 00027378 | AB325183 | 020122 | TINOCO DECIDERIO | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 73 | 00027378 | AB325183 | 020114 | TINOCO DECIDERIO | P | 12-2018 | 1215.00 | 148.00 | 715.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 715.00 | 0.00 | 0.00 | 1363.00 |
| 74 | 00027378 | AB325183 | 020122 | TINOCO DECIDERIO | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 75 | 00027378 | AB325183 | 020114 | TINOCO DECIDERIO | P | 12-2019 | 1274.00 | 79.00 | 384.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 384.00 | 0.00 | 0.00 | 1353.00 |
| 76 | 001020242007001 | AB325184 | 010102 | CASTRO FUENTES OMAR | P | 12-2019 | 640.00 | 0.00 | 201.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 201.00 | 0.00 | 0.00 | 640.00 |
| 77 | 001020242007001 | AB325184 | 010101 | CASTRO FUENTES OMAR | P | 12-2020 | 661.00 | 0.00 | 61.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 61.00 | 0.00 | 0.00 | 661.00 |
| 78 | 00045044 | AB325185 | 020122 | CASTRO FUENTES OMAR | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |

Fecha de emisión: 30/09/2020

# MUNICIPIO DE [redacted]AUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/09/2020 AL 30/09/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *13* | *RESPONSABLE:* | *LINDA ROCIO RIVERA CRUZ* | | | | | | | | | | | |
| 79 | 00045044 | AB325185 | 020114 | CASTRO FUENTES OMAR | P | 12-2019 | 1274.00 | 79.00 | 384.00 | 0.00 | 0.00 | 637.00 | 384.00 | 0.00 | 0.00 | 716.00 |
| 80 | 00045044 | AB325185 | 020121 | CASTRO FUENTES OMAR | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 81 | 00045044 | AB325185 | 020101 | CASTRO FUENTES OMAR | P | 12-2020 | 1310.00 | 12.00 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 82 | DERECHOS | AB325186 | 020401 | CASTRO FUENTES OMAR | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 83 | DERECHOS | AB325187 | 050701 | JOSE ANTONIO CASTILLO | P | 12-2020 | 425.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 425.00 |
| 84 | DERECHOS | AB325188 | 050701 | AURORA YOHANA DAVILA | P | 12-2020 | 320.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 320.00 |
| 85 | DERECHOS | AB325189 | 050701 | JESUS OSCOY | P | 12-2020 | 745.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 745.00 |
| 86 | DERECHOS | AB325190 | 050701 | ANITA PEREZ FUENTES | P | 12-2020 | 320.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 320.00 |
| 87 | DERECHOS | AB325191 | 050701 | EMILIANO AVILES | P | 12-2020 | 640.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 640.00 |
| 88 | DERECHOS | AB325192 | 050701 | CROLINA VILLANUEVA | P | 12-2020 | 640.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 640.00 |
| 89 | DERECHOS | AB325193 | 050701 | EDUARDO RAMIREZ V. | P | 12-2020 | 450.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 450.00 |
| 90 | DERECHOS | AB325194 | 050701 | FRANCISCO RAFAEL | P | 12-2020 | 555.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 555.00 |
| 91 | DERECHOS | AB325195 | 050701 | BRENDA AZUCENA YAÑEZ | P | 12-2020 | 320.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 320.00 |
| 92 | DERECHOS | AB325196 | 050701 | JAIME YAÑEZ RIVERA, | P | 12-2020 | 960.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 960.00 |
| 93 | DERECHOS | AB325197 | 050701 | ARTURO PEREZ | P | 12-2020 | 160.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 |

*TOTALES POR CAJA:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 21,205.00* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 637.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 378.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 2,644.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 2,644.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 1,220.00* |
| *MULTAS:* | *$ 1,220.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 434.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 4,501.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 21,380.00**

*CAJA No. 13 RESPONSABLE: LINDA ROCIO RIVERA CRUZ*

Fecha de emisión: 30/09/2020

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO PARA MEJORAR

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLAN MÉXICO C.P. 54820 R.F.C. MCU800101S75

603 (Régimen: Personas Morales con Fines no Lucrativos)

**Recibo Oficial de Pago**

AB325180

Tipo de comprobante: I (Ingreso).

Receptor

R.F.C.: XAXX010101000 Uso CFDI: G03 (Gastos en general)

Nombre: CASTREJON AYALA JOSE ALFREDO

Dirección: HDA. LOS SAUCES MZA-3 LTE-6 VIV-22 CUAUTITLAN, MÉXICO MÉXICO México

Información adicional

Clave Catastral: 00102485060A0022 01-2017 a 12-2018

Superficie: TERRENO M2: 60.00 CONSTRUCCIÓN M2: 55.00

Ubicación: HDA. LOS SAUCES MZA-3 LTE-6 VIV-22

Folio Fiscal Versión 3.3

No. de Serie del Certificado del CSD emisor

00001000000404680279

Lugar, fecha y hora de emisión

54820, 2020-09-30T17:06:31

| Cant | U. Medida | Descripcion | Precio Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL REZAGO, CONTRIBUYENTE NORMAL, VALOR CATASTRAL: 411,050.00 PERIODO: 01-2017 AL 12-2017. | 544.00 | | | 544.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - , PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL REZAGO, CONTRIBUYENTE NORMAL, VALOR CATASTRAL: 411,435.00 PERIODO: 01-2018 AL 12-2018. | 545.00 | | | 545.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - RECARGOS | 704.00 | 704.00 | | 704.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - MULTAS | 760.00 | 760.00 | | 760.00 |
| 1.00 | ACT | 93161700 - EJECUCION | 868.00 | | | 868.00 |

Forma de pago: 01 (Efectivo)

Método de pago: PUE (Pago en una sola exhibición)

Total con letra: UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 MXN

| | |
|---|---|
| Subtotal: | 3,421.00 |
| ( ): | |
| Descuento (0.00)% | 1464.00 |
| Total: | 1,957.00 |

DIA 30 SEP 2020 RES AG

Sello Digital del CFDI

Sello Digital del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

Certificación y firma de cajero
LINDA ROCIO RIVERA CRUZ

No. de Serie del Certificado del SAT:

Fecha y hora de certificación:

COBRO REALIZADO EN BASE AL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS

Cuenta contable: 4112-01-01-01

SE CANCELA POR HABER HECHO EL PAGO 2017

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

TESORERÍA MUNICIPAL

CORTE DE CAJA

**CAJA GENERAL**

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: GUADALUPE LAZCANO GARCIA

CAJA N° 13

| CHEQUES: | | | TARJETAS | |
|---|---|---|---|---|
| SCOTIABANK | $ | 12,680.00 | BANCOMER | $ 14,361.00 |
| BANAMEX | $ | 1,500.00 | BANCOMER | $ 2,327.00 |
| BANAMEX | $ | 1,500.00 | BANCOMER | $ 8,108.00 |
| BANCOMER | $ | 94,866.42 | BANCOMER | $ 2,000.00 |
| BANCOMER | $ | 97,894.00 | | |
| BANCOMER | $ | 80,894.00 | | |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 330702 |
| FINAL: | AB | 330748 |
| TOTAL FOLIOS | | 47 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ - |
| 75 | 500 | $ 37,500.00 |
| 4 | 200 | $ 800.00 |
| 11 | 100 | $ 1,100.00 |
| 1 | 50 | $ 50.00 |
| 2 | 20 | $ 40.00 |
| 1 | 10 | $ 10.00 |
| 20 | 5 | $ 100.00 |
| 0 | 2 | $ - |
| 1 | 1 | $ 1.00 |
| 1 | 0.5 | $ 0.50 |
| 0 | 0.2 | $ - |
| 0 | 0.1 | $ - |
| 28 | 0.01 | $ 0.28 |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ 39,601.78 |

| | |
|---|---|
| CHEQUES | $ 289,334.42 |
| DOCUMENTOS | $ 10,989.00 |
| TARJETA DE CREDITO | $ 26,796.00 |
| TOTAL | $ 366,721.20 |

ENTREGA: Guadalupe L-G

RECIBE:

V°B°

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO PARA MEJORAR

*CORTE DE CAJA*

DEL DIA 30/09/2020 AL 30/09/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01



CAJA No. 07 RESPONSABLE: GUADALUPE LAZCANO GARCIA

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 3027.00 | 262.00 | 398.00 | 0.00 | 1001.00 | 2686.00 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 3547.00 | 1323.00 | 712.00 | 434.00 | 2035.00 | 3981.00 |
| 010201 | IMP SOBRE TRASLACION DE DOMINIO | 12733.00 | 236.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12969.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 12440.00 | 619.00 | 2040.00 | 0.00 | 2648.00 | 12451.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 28103.00 | 19871.00 | 18237.00 | 6510.00 | 46643.00 | 26078.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 1056.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1056.00 |
| 020122 | DRENAJE REZAGO | 2394.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2394.00 |
| 020301 | DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS | 288400.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 288400.00 |
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 478.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 478.00 |
| 020801 | SER. DE PANTEONES MUNICIPALES | 610.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 610.00 |
| 021801 | SERV. LIMPIA Y RECOL. DE RESIDUOS | 700.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 700.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 330.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 330.00 |
| 050601 | CESIONES | 1663.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1663.00 |
| 050603 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 12826.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12826.00 |
| 210901 | GEN QUE PERC HDA P(IVA RETENIDO POR CO | 99.20 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 99.20 |

| TOTALES: | | |
|---|---|---|
| | MONTO PRINCIPAL: | 364,19[illegible].20 |
| | ACTUALIZACIÓN: | 4,215.00 |
| | RECARGOS: | 22,311.00 |
| | MULTAS: | 21,387.00 |
| | GASTOS DE COBRANZA: | 6,944.00 |
| | SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 52,327.00 |
| | T O T A L E S | |
| | RECAUDACION: | 366,721.20 |
| | TOTAL TRANSACCIONES: | 110 |
| | PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 49 |
| | RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| | IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

Fecha de emisión: 01/10/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/09/2020 AL 30/09/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 1 | 00033737 | AB330702 | 020122 | SANCHEZ MALDONADO | P | 02-2015 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 2 | 00033737 | AB330702 | 020114 | SANCHEZ MALDONADO | P | 02-2015 | 176.00 | 57.00 | 251.00 | 176.00 | 434.00 | 0.00 | 251.00 | 176.00 | 0.00 | 667.00 |
| 3 | 00033737 | AB330702 | 020122 | SANCHEZ MALDONADO | P | 04-2015 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 4 | 00033737 | AB330702 | 020114 | SANCHEZ MALDONADO | P | 04-2015 | 176.00 | 55.00 | 249.00 | 174.00 | 0.00 | 0.00 | 249.00 | 174.00 | 0.00 | 231.00 |
| 5 | 00033737 | AB330702 | 020122 | SANCHEZ MALDONADO | P | 06-2015 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 6 | 00033737 | AB330702 | 020114 | SANCHEZ MALDONADO | P | 06-2015 | 176.00 | 53.00 | 247.00 | 173.00 | 0.00 | 0.00 | 247.00 | 173.00 | 0.00 | 229.00 |
| 7 | 00033737 | AB330702 | 020122 | SANCHEZ MALDONADO | P | 08-2015 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 8 | 00033737 | AB330702 | 020114 | SANCHEZ MALDONADO | P | 08-2015 | 176.00 | 52.00 | 246.00 | 172.00 | 0.00 | 0.00 | 246.00 | 172.00 | 0.00 | 228.00 |
| 9 | 00044704 | AB330703 | 020122 | SINECIO SÁNCHEZ | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 10 | 00044704 | AB330703 | 020114 | SINECIO SÁNCHEZ | P | 12-2015 | 1057.00 | 315.00 | 1480.00 | 1035.00 | 434.00 | 662.00 | 1480.00 | 1035.00 | 0.00 | 1144.00 |
| 11 | 00044704 | AB330703 | 020122 | SINECIO SÁNCHEZ | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 12 | 00044704 | AB330703 | 020114 | SINECIO SÁNCHEZ | P | 12-2016 | 1101.00 | 262.00 | 1357.00 | 1030.00 | 434.00 | 550.00 | 1357.00 | 1030.00 | 0.00 | 1247.00 |
| 13 | OBRAS | AB330704 | 020301 | MATC DIGITAL S. DE R.L. | P | 12-2020 | 14170.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14170.00 |
| 14 | OBRAS | AB330704 | 040202 | MATC DIGITAL S. DE R.L. | P | 12-2020 | 191.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 191.00 |
| 15 | 00045037 | AB330705 | 020122 | SANDOVAL ESPINOSA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 16 | 00045037 | AB330705 | 020114 | SANDOVAL ESPINOSA | P | 12-2019 | 1274.00 | 79.00 | 384.00 | 0.00 | 0.00 | 637.00 | 384.00 | 0.00 | 0.00 | 716.00 |
| 17 | 00045037 | AB330705 | 020121 | SANDOVAL ESPINOSA | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 18 | 00045037 | AB330705 | 020101 | SANDOVAL ESPINOSA | P | 12-2020 | 1310.00 | 12.00 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 19 | 00045037 | AB330705 | 040202 | SANDOVAL ESPINOSA | P | 12-2020 | 31.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 31.00 |
| 20 | DERECHOS | AB330706 | 020401 | VAZQUEZ ISAIS RODOLFO | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 21 | DERECHOS | AB330707 | 050603 | GUSTSVO ADOLFO | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 22 | OBRAS | AB330708 | 020301 | SERGIO GOMEZ SALINAS | P | 12-2020 | 288.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 288.00 |
| 23 | 00003067 | AB330709 | 020121 | SANTILLAN LOPEZ | P | 08-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 24 | 00003067 | AB330709 | 020101 | SANTILLAN LOPEZ | P | 08-2020 | 218.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 25 | OBRAS | AB330710 | 020301 | BBVA BANCOMER S.A. | P | 12-2020 | 97894.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 97894.00 |
| 26 | OBRAS | AB330711 | 020301 | BBVA BANCOMER S.A. | P | 12-2020 | 94866.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 94866.00 |
| 27 | OBRAS | AB330712 | 020301 | BBVA BANCOMER S.A. | P | 12-2020 | 80894.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 80894.00 |
| 28 | 00020525 | AB330713 | 020121 | GALLARDO CASAS MIGUEL | P | 08-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 29 | 00020525 | AB330713 | 020101 | GALLARDO CASAS MIGUEL | P | 08-2020 | 218.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 30 | 00007252 | AB330714 | 020122 | VEGA PIÑA DAVID | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 31 | 00007252 | AB330714 | 020114 | VEGA PIÑA DAVID | P | 12-2019 | 1274.00 | 79.00 | 384.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 384.00 | 0.00 | 0.00 | 1353.00 |
| 32 | 00007252 | AB330714 | 020121 | VEGA PIÑA DAVID | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 33 | 00007252 | AB330714 | 020101 | VEGA PIÑA DAVID | P | 12-2020 | 1310.00 | 12.00 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 34 | 00000245 | AB330715 | 020121 | FRAGOSO CASTANARES | P | 08-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 35 | 00000245 | AB330715 | 020101 | FRAGOSO CASTANARES | P | 08-2020 | 554.00 | 0.00 | 11.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 565.00 |
| 36 | 00000245 | AB330715 | 210901 | FRAGOSO CASTANARES | P | 08-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 37 | 00000245 | AB330715 | 210901 | FRAGOSO CASTANARES | P | 08-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 38 | OBRAS | AB330716 | 020301 | JOSE ALBERTO MURGUIA | P | 12-2020 | 288.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 288.00 |
| 39 | 00027950 | AB330717 | 020122 | GOMEZ CORONA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |

COPIA DIA MES AÑO

Fecha de emisión: 01/10/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/09/2020 AL 30/09/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 40 | 00027950 | AB330717 | 020114 | GOMEZ CORONA | P | 12-2019 | 1274.00 | 79.00 | 384.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 384.00 | 0.00 | 0.00 | 1353.00 |
| 41 | 00027950 | AB330717 | 020121 | GOMEZ CORONA | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 42 | 00027950 | AB330717 | 020101 | GOMEZ CORONA | P | 12-2020 | 1310.00 | 12.00 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 43 | 001026362801000 | AB330718 | 010102 | GOMEZ CORONA | P | 12-2019 | 571.00 | 0.00 | 180.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 180.00 | 0.00 | 0.00 | 571.00 |
| 44 | 001026362801000 | AB330718 | 010101 | GOMEZ CORONA | P | 12-2020 | 605.00 | 0.00 | 56.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 56.00 | 0.00 | 0.00 | 605.00 |
| 45 | 001026390801000 | AB330719 | 010102 | AMADOR CHONTAL | P | 12-2018 | 486.00 | 0.00 | 261.00 | 340.00 | 434.00 | 0.00 | 261.00 | 340.00 | 0.00 | 920.00 |
| 46 | 001026390801000 | AB330719 | 010102 | AMADOR CHONTAL | P | 12-2019 | 530.00 | 0.00 | 167.00 | 372.00 | 0.00 | 0.00 | 167.00 | 372.00 | 0.00 | 530.00 |
| 47 | 001026390801000 | AB330719 | 010101 | AMADOR CHONTAL | P | 12-2020 | 568.00 | 0.00 | 53.00 | 398.00 | 0.00 | 0.00 | 53.00 | 398.00 | 0.00 | 568.00 |
| 48 | 00022869 | AB330720 | 020122 | GIL MENDOZA ADRIANA | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 49 | 00022869 | AB330720 | 020114 | GIL MENDOZA ADRIANA | P | 12-2015 | 1057.00 | 315.00 | 1480.00 | 1035.00 | 434.00 | 1057.00 | 1480.00 | 1035.00 | 0.00 | 749.00 |
| 50 | 00022869 | AB330720 | 020122 | GIL MENDOZA ADRIANA | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 51 | 00022869 | AB330720 | 020114 | GIL MENDOZA ADRIANA | P | 12-2016 | 1101.00 | 262.00 | 1357.00 | 1030.00 | 434.00 | 1005.00 | 1357.00 | 1030.00 | 0.00 | 792.00 |
| 52 | 00022869 | AB330720 | 020122 | GIL MENDOZA ADRIANA | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 53 | 00022869 | AB330720 | 020114 | GIL MENDOZA ADRIANA | P | 12-2017 | 1138.00 | 207.00 | 1027.00 | 1022.00 | 434.00 | 0.00 | 1027.00 | 1022.00 | 0.00 | 1779.00 |
| 54 | 00022869 | AB330720 | 020122 | GIL MENDOZA ADRIANA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 55 | 00022869 | AB330720 | 020114 | GIL MENDOZA ADRIANA | P | 12-2018 | 1215.00 | 148.00 | 715.00 | 1037.00 | 434.00 | 0.00 | 715.00 | 1037.00 | 0.00 | 1797.00 |
| 56 | 00022869 | AB330720 | 020122 | GIL MENDOZA ADRIANA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 57 | 00022869 | AB330720 | 020114 | GIL MENDOZA ADRIANA | P | 12-2019 | 1274.00 | 79.00 | 384.00 | 1035.00 | 0.00 | 0.00 | 384.00 | 1035.00 | 0.00 | 1353.00 |
| 58 | 00022869 | AB330720 | 020121 | GIL MENDOZA ADRIANA | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 59 | 00022869 | AB330720 | 020101 | GIL MENDOZA ADRIANA | P | 12-2020 | 1310.00 | 12.00 | 72.00 | 680.00 | 0.00 | 0.00 | 72.00 | 680.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 60 | 00013176 | AB330721 | 020101 | BARRON RESENDIZ MARIA | P | 08-2020 | 218.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 61 | DERECHOS | AB330722 | 021801 | TIANGUIS DE | P | 12-2020 | 700.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 700.00 |
| 62 | 00045038 | AB330723 | 020121 | CASAS BETA DEL CENTRO | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 63 | 00045038 | AB330723 | 020101 | CASAS BETA DEL CENTRO | P | 12-2020 | 1310.00 | 12.00 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 64 | 001021001001005 | AB330724 | 010102 | ESCAMILLA PAREDES | P | 12-2018 | 573.00 | 0.00 | 308.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 308.00 | 0.00 | 0.00 | 573.00 |
| 65 | 001021001001005 | AB330724 | 010102 | ESCAMILLA PAREDES | P | 12-2019 | 617.00 | 0.00 | 194.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 194.00 | 0.00 | 0.00 | 617.00 |
| 66 | 001021001001005 | AB330724 | 010101 | ESCAMILLA PAREDES | P | 12-2020 | 637.00 | 0.00 | 59.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 | 59.00 | 0.00 | 0.00 | 420.00 |
| 67 | DERECHOS | AB330725 | 050603 | NUEVA WAL MART DE | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 68 | DERECHOS | AB330726 | 050603 | NUEVA WAL MART DE | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 69 | DERECHOS | AB330727 | 020801 | CELINA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 610.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 610.00 |
| 70 | C0102109050A030 | AB330728 | 010101 | BALTAZAR ISIDRO MARIA | P | 12-2020 | 366.00 | 0.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 124.00 | 41.00 | 0.00 | 0.00 | 242.00 |
| 71 | 00007824 | AB330729 | 020101 | ISIDRO BALTAZAR MARIA | P | 12-2020 | 1310.00 | 12.00 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 72 | 00045041 | AB330730 | 020122 | DIAZ SANCHEZ GLORIA | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 73 | 00045041 | AB330730 | 020114 | DIAZ SANCHEZ GLORIA | P | 12-2015 | 1057.00 | 315.00 | 1480.00 | 1035.00 | 434.00 | 528.00 | 1480.00 | 1035.00 | 0.00 | 1278.00 |
| 74 | 00045041 | AB330730 | 020122 | DIAZ SANCHEZ GLORIA | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 75 | 00045041 | AB330730 | 020114 | DIAZ SANCHEZ GLORIA | P | 12-2016 | 1101.00 | 262.00 | 1357.00 | 1030.00 | 434.00 | 550.00 | 1357.00 | 1030.00 | 0.00 | 1247.00 |
| 76 | 00045041 | AB330730 | 020122 | DIAZ SANCHEZ GLORIA | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 77 | 00045041 | AB330730 | 020114 | DIAZ SANCHEZ GLORIA | P | 12-2017 | 1138.00 | 207.00 | 1027.00 | 1022.00 | 434.00 | 569.00 | 1027.00 | 1022.00 | 0.00 | 1210.00 |
| 78 | 00045041 | AB330730 | 020122 | DIAZ SANCHEZ GLORIA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |

Fecha de emisión: 01/10/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/09/2020 AL 30/09/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | |
| 79 | 00045041 | AB330730 | 020114 | DIAZ SANCHEZ GLORIA | P 12-2018 | 1215.00 | 148.00 | 715.00 | 1037.00 | 434.00 | 607.00 | 715.00 | 1037.00 | 0.00 | 1190.00 |
| 80 | 00045041 | AB330730 | 020122 | DIAZ SANCHEZ GLORIA | P 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 81 | 00045041 | AB330730 | 020114 | DIAZ SANCHEZ GLORIA | P 12-2019 | 1274.00 | 79.00 | 384.00 | 1035.00 | 0.00 | 308.00 | 384.00 | 1035.00 | 0.00 | 1045.00 |
| 82 | 00045041 | AB330730 | 020121 | DIAZ SANCHEZ GLORIA | P 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 83 | 00045041 | AB330730 | 020101 | DIAZ SANCHEZ GLORIA | P 12-2020 | 1310.00 | 12.00 | 72.00 | 680.00 | 0.00 | 0.00 | 72.00 | 680.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 84 | 00045041 | AB330730 | 040202 | DIAZ SANCHEZ GLORIA | P 12-2020 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 85 | 00004866 | AB330731 | 020101 | CRUZ BERMUDEZ RUBEN | P 06-2020 | 218.00 | 2.00 | 12.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12.00 | 0.00 | 0.00 | 220.00 |
| 86 | 00004866 | AB330731 | 020101 | CRUZ BERMUDEZ RUBEN | P 08-2020 | 218.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 87 | DERECHOS | AB330732 | 020401 | LUIS ALEXIS CHAVEZ | P 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 88 | 00028711 | AB330733 | 020122 | SANCHEZ MORALES | P 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 89 | 00028711 | AB330733 | 020114 | SANCHEZ MORALES | P 12-2015 | 1057.00 | 315.00 | 1480.00 | 1035.00 | 434.00 | 1057.00 | 1480.00 | 1035.00 | 0.00 | 749.00 |
| 90 | 00028711 | AB330733 | 020122 | SANCHEZ MORALES | P 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 91 | 00028711 | AB330733 | 020114 | SANCHEZ MORALES | P 12-2016 | 1101.00 | 262.00 | 1357.00 | 1030.00 | 434.00 | 1005.00 | 1357.00 | 1030.00 | 0.00 | 792.00 |
| 92 | 00028711 | AB330733 | 020122 | SANCHEZ MORALES | P 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 93 | 00028711 | AB330733 | 020114 | SANCHEZ MORALES | P 12-2017 | 1138.00 | 207.00 | 1027.00 | 1022.00 | 434.00 | 0.00 | 1027.00 | 1022.00 | 0.00 | 1779.00 |
| 94 | 00028711 | AB330733 | 020122 | SANCHEZ MORALES | P 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 95 | 00028711 | AB330733 | 020114 | SANCHEZ MORALES | P 12-2018 | 1215.00 | 148.00 | 715.00 | 1037.00 | 434.00 | 0.00 | 715.00 | 1037.00 | 0.00 | 1797.00 |
| 96 | 00028711 | AB330733 | 020122 | SANCHEZ MORALES | P 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 97 | 00028711 | AB330733 | 020114 | SANCHEZ MORALES | P 12-2019 | 1274.00 | 79.00 | 384.00 | 1035.00 | 0.00 | 0.00 | 384.00 | 1035.00 | 0.00 | 1353.00 |
| 98 | 00028711 | AB330733 | 020121 | SANCHEZ MORALES | P 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 99 | 00028711 | AB330733 | 020101 | SANCHEZ MORALES | P 12-2020 | 1310.00 | 12.00 | 72.00 | 680.00 | 0.00 | 0.00 | 72.00 | 680.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 100 | 001024280101002 | AB330734 | 010201 | MENDEZ MONTES DE OCA | P 12-2020 | 12680.00 | 53.00 | 236.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12969.00 |
| 101 | 00018951 | AB330735 | 020121 | BARRIENTOS SANCHEZ | P 08-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 102 | 00018951 | AB330735 | 020101 | BARRIENTOS SANCHEZ | P 08-2020 | 218.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 103 | DERECHOS | AB330736 | 020401 | GUEVARA DECIGA | P 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 104 | DERECHOS | AB330737 | 020401 | GUEVARA DECIGA | P 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 105 | 001022290601001 | AB330738 | 010102 | CHAVEZ PASTEN CINTHYA | P 12-2019 | 770.00 | 0.00 | 213.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 213.00 | 0.00 | 0.00 | 770.00 |
| 106 | 001022290601001 | AB330738 | 010101 | CHAVEZ PASTEN CINTHYA | P 12-2020 | 851.00 | 0.00 | 53.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 53.00 | 0.00 | 0.00 | 851.00 |
| 107 | DERECHOS | AB330832 | 050601 | CIBANCO S.A. | P 12-2020 | 1663.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1663.00 |
| 108 | DERECHOS | AB330833 | 050603 | NS KREA S.A.DE C.V. | P 12-2020 | 6000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6000.00 |
| 109 | DERECHOS | AB330834 | 050603 | CIBANCO S.A. | P 12-2020 | 1663.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1663.00 |
| 110 | DERECHOS | AB330847 | 050603 | CIBANCO S.A. | P 12-2020 | 1663.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1663.00 |

Fecha de emisión: 01/10/2020

*TOTALES POR CAJA:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 364,191.20* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 8,876.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 4,215.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 22,064.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 22,311.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 21,387.00* |
| *MULTAS:* | *$ 21,387.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 6,944.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 52,327.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 366,721.20**

*CAJA No. 07 RESPONSABLE: GUADALUPE LAZCANO GARCIA*

Fecha de emisión: 01/10/2020

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115605857 |
| No. Cliente | C4435049 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30/SEP | 30/SEP | Y15 CE6617025096254 6617025096254 1636448 Ref. 4685990 | | | 6,000.00 | | |
| 30/SEP | 30/SEP | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS TRASPASO0115605415 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 1,209,104.23 | | | |
| 30/SEP | 30/SEP | C02 DEPOSITO EN EFECTIVO Ref. 346 | | | 31,935.70 | | |
| 30/SEP | 30/SEP | C02 DEPOSITO EN EFECTIVO Ref. 347 | | | 193,741.52 | | |
| 30[redacted] | 01/OCT | C07 DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO SEP30 12:26 MEXICO | | | 3,150.00 | | |
| 30/SEP | 01/OCT | C07 DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO SEP30 12:26 MEXICO | | | 3,150.00 | | |
| 30/SEP | 01/OCT | C07 DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO SEP30 12:26 MEXICO | | | 4,263.00 | | |
| 30/SEP | 01/OCT | C07 DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO SEP30 12:27 MEXICO | | | 22,141.00 | | |
| 30/SEP | 01/OCT | C07 DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO SEP30 12:27 MEXICO | | | 229,000.00 | | |
| 30/SEP | 01/OCT | C07 DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO SEP30 12:28 MEXICO | | | 11,087.00 | | |
| 30/SEP | 30/SEP | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS TRASPASO0115605415 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 225,677.22 | | | |
| 30/SEP | 30/SEP | Y01 CE6616725094205 6616725094205 1636448 Ref. 1876710 | | | 1,663.00 | | |
| 30/SEP | 30/SEP | Y01 CE6616825094218 6616825094218 1636448 Ref. 1891648 | | | 1,663.00 | | |
| 30/SEP | 30/SEP | Y01 CE6617125094241 6617125094241 1636448 Ref. 1898600 | | | 1,663.00 | | |
| 30[redacted] | 30/SEP | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS TRASPASO0115605415 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 4,989.00 | | 272,791.00 | |

DIA MES AÑO
OPERADO

## Movimientos de Periodos Anteriores que se consideran en el Cálculo de Liquidación de este Periodo

| FECHA OPER | FECHA LIQ. | COD. DESCRIPCION | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACION | SALDO LIQUIDACION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 31/AGO | 01/SEP | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO AGO31 11:44 MEXICO | 0.00 | 5,040.00 | 0.00 | 0.00 |
| 31/AGO | 01/SEP | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO AGO31 11:45 MEXICO | 0.00 | 10,936.00 | 0.00 | 0.00 |
| 31/AGO | 01/SEP | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO AGO31 11:45 MEXICO | 0.00 | 13,066.00 | 0.00 | 0.00 |
| 31/AGO | 01/SEP | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO AGO31 11:46 MEXICO | 0.00 | 10,718.00 | 0.00 | 0.00 |
| 31/AGO | 01/SEP | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO AGO31 11:47 MEXICO | 0.00 | 193,691.00 | 0.00 | 0.00 |
| 31/AGO | 01/SEP | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO AGO31 11:48 MEXICO | 0.00 | 500.00 | 0.00 | 0.00 |
| 31/AGO | 01/SEP | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO AGO31 11:49 MEXICO | 0.00 | 10,163.00 | 0.00 | 0.00 |

# Reporte Simplificado de Movimientos

## Detalle de la Consulta

Cuenta: 0115605857

Alias:

Divisa: MXP

Periodo de Consulta: Anterior

Fecha Consulta: 01/10/2020

## Detalle de Movimientos

| Fecha | Concepto / Referencia | Cargo | Abono | Saldo |
|---|---|---|---|---|
| 30/09/2020 | TRASPASO ENTRE CUENTAS / REFBNTC00635529 TRASPASO0115605415 BMRCASH | -4,928.00 | | 272,791.00 |
| 30/09/2020 | CE6617125094241 / 1898800 6617125094241 1636446 | | 1,663.00 | 277,780.00 |
| 30/09/2020 | CE6616825094218 / 1891645 6616825094218 1636446 | | 1,663.00 | 276,117.00 |
| 30/09/2020 | CE6616725094208 / 1870710 6616725094208 1636446 | | 1,663.00 | 274,454.00 |
| [redacted]/09/2020 | TRASPASO ENTRE CUENTAS / REFBNTC00635529 TRASPASO0115605415 BMRCASH | -225,677.22 | | 272,791.00 |
| 30/09/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000353 SEP30 12:26 MEXICO | | 11,067.00 | 498,468.22 |
| 30/09/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000352 SEP30 12:27 MEXICO | | 229,[illegible].00 | 487,381.22 |
| 30/09/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000351 SEP30 12:27 MEXICO | | 22,141.00 | 258,399.22 |
| 30/09/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000350 SEP30 12:26 MEXICO | | 4,263.00 | 236,140.22 |
| 30/09/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000349 SEP30 12:26 MEXICO | | [illegible]0 | 231,977.22 |
| 30/09/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000348 SEP30 12:26 MEXICO | | 3,150.00 | 228,827.22 |
| 30/09/2020 | DEPOSITO EN EFECTIVO / 0000347 | | 195,741.63 | 225,677.22 |
| 30/09/2020 | DEPOSITO EN EFECTIVO / 0000346 | | 31,935.70 | 31,935.70 |
| 30/09/2020 | TRASPASO ENTRE CUENTAS / REFBNTC00635529 TRASPASO0115605415 BMRCASH | -1,209,104.23 | | 0.00 |
| 30/09/2020 | CE6617025095254 / 4585990 6617025095254 1636446 | | 6,000.00 | 1,209,104.23 |
| 29/09/2020 | TRASPASO ENTRE CUENTAS / REFBNTC00635529 TRASPASO0115605415 BMRCASH | -833,791.31 | | 1,203,104.23 |
| 29/09/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000342 SEP29 11:37 MEXICO | | 20,040.00 | 2,036,895.54 |
| 29/09/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000341 SEP29 11:37 MEXICO | | 6,555.00 | 2,016,855.54 |
| [redacted]/09/2020 | DEPOSITO CHEQUE BANCOMER / 0000340 | | 24,383.00 | 2,010,300.54 |
| 29/09/2020 | DEPOSITO CHEQUE BANCOMER / 0000339 | | 24,383.00 | 1,985,917.54 |
| 29/09/2020 | DEPOSITO CHEQUE BANCOMER / 0000338 | | 8,672.00 | 1,961,534.54 |
| 29/09/2020 | DEPOSITO CHEQUE BANCOMER / 0000337 | | 11,003.00 | 1,952,862.54 |
| 29/09/2020 | DEPOSITO CHEQUE BANCOMER / 0000336 | | 11,383.00 | 1,941,859.54 |
| 29/09/2020 | DEPOSITO CHEQUE BANCOMER / 0000335 | | 11,591.00 | 1,930,471.54 |
| 29/09/2020 | DEPOSITO CHEQUE BANCOMER / 0000334 | | 11,336.00 | 1,918,780.54 |
| 29/09/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000333 SEP29 11:32 MEXICO | | 82,573.23 | 1,907,444.54 |
| 29/09/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000332 SEP29 11:32 MEXICO | | 13,200.00 | 1,824,871.31 |
| 29/09/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000331 SEP29 11:32 MEXICO | | 10,182.00 | 1,811,671.31 |
| 29/09/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000330 SEP29 11:31 MEXICO | | 35,799.00 | 1,801,489.31 |
| 29/09/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000329 SEP29 11:31 MEXICO | | 39,600.00 | 1,762,690.31 |
| 29/09/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000328 SEP29 11:30 MEXICO | | 39,048.00 | 1,723,090.31 |
| 29/09/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000327 SEP29 11:30 MEXICO | | 38,799.00 | 1,685,042.31 |
| 29/09/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000326 SEP29 11:29 MEXICO | | 47,076.00 | 1,646,243.31 |
| 29/09/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000325 SEP29 11:29 MEXICO | | 620.00 | 1,599,167.31 |
| 29/09/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000324 SEP29 11:25 MEXICO | | 7,067.00 | 1,598,547.31 |

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

TESORERÍA MUNICIPAL

CORTE DE CAJA

CAJA GENERAL

## COBROS A DOMICILIO

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE 2020 CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA CAJA N° 32

CHEQUES:

TARJETAS

| | | |
|---|---|---|
| BANCOMER | $ | 1,473.63 |
| BANCOMER | $ | 1,338.83 |

DETALLES DE INGRESOS

| 0 | DENOMINACION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ - |
| 0 | 500 | $ - |
| 0 | 200 | $ - |
| 0 | 100 | $ - |
| 0 | 50 | $ - |
| 0 | 20 | $ - |
| 0 | 10 | $ - |
| 0 | 5 | $ - |
| 0 | 2 | $ - |
| 0 | 1 | $ - |
| 0 | 0.5 | $ - |
| 0 | 0.2 | $ - |
| 0 | 0.01 | $ - |
| 0 | 0 | $ - |
| 0 | 0 | $ - |
| 0 | 0.01 | $ - |
| 0 | TOTAL EFECTIVO: | $ - |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 332328 |
| FINAL: | AB | 332424 |
| TOTAL FOLIOS | | 0 |

| | |
|---|---|
| CHEQUES | $ - |
| DOCUMENTOS | |
| TARJETA DE CREDITO | $ 2,812.46 |
| TOTAL | $ 2,812.46 |

ENTREGA: RECIBE: Vo.Bo.

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## TESORERÍA MUNICIPAL

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO PARA MEJORAR

*CORTE DE CAJA*

DEL DIA 30/09/2020 AL 30/09/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01



CAJA No. 49 RESPONSABLE: COBROS DOMICILIO TESO

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 2643.00 | 138.00 | 0.00 | 0.00 | 138.00 | 2643.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 37.46 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 37.46 |

| | | |
|---|---|---|
| TOTALES: | MONTO PRINCIPAL: | 2,789.46 |
| | ACTUALIZACIÓN: | 23.00 |
| | RECARGOS: | 138.00 |
| | MULTAS: | 0.00 |
| | GASTOS DE COBRANZA: | 0.00 |
| | SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 138.00 |
| | T O T A L E S | |
| | RECAUDACION: | 2,812.46 |
| | TOTAL TRANSACCIONES: | 5 |
| | PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 2 |
| | RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| | IMPORTE REC BOS CANCELADOS: | 0.00 |

TOTALES POR OFICINA

| | | |
|---|---|---|
| | MONTO PRINCIPAL: | 4,892,986.26 |
| | ACTUALIZACIÓN: | 6,923.00 |
| | RECARGOS: | 46,818.00 |
| | MULTAS: | 48,268.00 |
| | GASTOS DE COBRANZA: | 19,412.00 |
| | SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 111,933.00 |
| | IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 2,826.00 |
| | RECAUDACIÓN: | 4,902,474.26 |
| | PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 2 |
| | RECIBOS CANCELADOS: | 205 |

VERIFICO:

Vo. Bo.

OPERADO
DIA MES AÑO

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 30/09/2020 AL 30/09/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *49* | *RESPONSABLE:* | *COBROS DOMICILIO TESO* | | | | | | | | | | | |
| 1 | 00019513 | AB310125 | 020101 | QUINTANAR MALDONADO | P | 12-2020 | 1310.00 | 11.00 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 1321.00 |
| 2 | 00019513 | AB310125 | 040202 | QUINTANAR MALDONADO | P | 12-2020 | 17.83 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17.83 |
| 3 | 00005337 | AB310126 | 020121 | QUINTANAR MALDONADO | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 4 | 00005337 | AB310126 | 020101 | QUINTANAR MALDONADO | P | 12-2020 | 1310.00 | 12.00 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 1322.00 |
| 5 | 00005337 | AB310126 | 040202 | QUINTANAR MALDONADO | P | 12-2020 | 19.63 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.63 |

*TOTALES POR CAJA:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 2,789.46* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 0.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 23.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 138.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 138.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 0.00* |
| *MULTAS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 0.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 138.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 2,812.46**

*CAJA No. 49 RESPONSABLE: COBROS DOMICILIO TESO*

*TOTALES POR OFICINA*

| | |
|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 4,892,986.26* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 6,923.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 46,818.00* |
| *MULTAS:* | *$ 48,268.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 19,412.00* |
| *SUBSIDIOS O DESCUENTOS:* | *$ 111,933.00* |
| *TOTALES:* | *$ 4,902,474.26* |
| *NÚMERO DE TRANSACCIONES* | *473* |

VERIFICÓ:

Vo. Bo.

OPERADO

Fecha de emisión: 30/09/2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

issemym | EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 87686 |
| Folio Fiscal |
| F2D47AC9-4139-4365-897A-CE843A903FB4 |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | SMD910226V92 | C.P. | 54720 |
| Nombre: | SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLAN MEXICO | | |
| Domicilio: | AV 16 DE SEPTIEMBRE, No. Ext. 328, No. Int. 42, PUENTE JADONERO CUAUTITLAN, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | Fecha y hora emisión |
|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | 2020-09-30T21:09:32 |
| Régimen Fiscal | Fecha y hora certificación |
| 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-09-30T21:09:02 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00014210241820202B814205 | Fecha de Pago | 2020-09-30 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | P01 |
| Moneda: | MXN | | |
| Importe: | $ 358,288.06 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 21024 | 1000228 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| | |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405C49834 | 00001000000506270882 |

**DETALLE DE PAGO**

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant. | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202018 | 93151500 | 1221050100004030 | 1 | E48 | CUOTAS Y APORTACIONES FONDO SOLIDARIO DE REPARTO (DOCUMENTOS) | $ 179,466.67 | $ 179,466.67 | $ 179,466.67 | 002 | Exento | | |
| 202018 | 93151500 | 1221100100004030 | 1 | E48 | CUOTAS Y APORTACIONES SERVICIO DE SALUD (DOCUMENTOS) | $ 150,201.36 | $ 150,201.36 | $ 150,201.36 | 002 | Exento | | |
| 202018 | 93151500 | 1221150100004030 | 1 | E48 | APORTACIONES GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN (DOCUMENTOS) | $ 11,616.53 | $ 11,616.53 | $ 11,616.53 | 002 | Exento | | |
| 202018 | 93151500 | 1221200100004030 | 1 | E48 | APORTACIONES RIESGOS DE TRABAJO (DOCUMENTOS) | $ 16,983.50 | $ 16,983.50 | $ 16,983.50 | 002 | Exento | | |

| | |
|---|---|
| Forma de pago: | 03 - Transferencia electrónica de fondos. |
| Método de pago: | PUE Pago en una sola exhibición |

| | |
|---|---|
| Subtotal | $ 358,288.06 |
| Total de Impuestos Trasladados | |
| Total | $ 358,288.06 |

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|F2D47AC9-4139-4365-897A-CE843A903FB4|2020-09-30T21:09:02|TLE011122SC2|INQKeqEW9LMyaioH8eVR3M8skl2KwqEzJjqKE20lgiLdFpoJ2mEbZYAWsyfnnk2qa8b0P5/sCMHooFuZNA42CB3yNyD9HJESGXSXmCfuSoJmd2KDWP2CIRoIZLBPyQdqvpGuA5eJsh2gIkDzc9UfUoI+YQaAodUMd4ZQDS5BRiyadl92KHbH1JmTTgIqTXcAWcnPENv9gs70JKOV3QBOaEEnjqTZRNDhI5YoS2aIYF4Yvw7RFD1uNQ+W+PKkZ1DETC3xqbuyDdg5FIbKBnma2ujVZZZ+EpuR1OkQVNQIhLQE8cI3SLbpt4TbCjCwozLzL9RDUoCpGI1h90IOA==|00001000000503270882|

**Sello digital del CFDI**

INQKeqEW9LMyaioH8eVR3M8skl2KwqEzJjqKE20lgiLdFpoJ2mEbZYAWsyfnnk2qa8b0P5/sCMHooFuZNA43C3tyMyD9HJESGXSXmCfuSoJmlzKDWP2CIRoIZLBPyQdqvpGuA5eJsh2gIkDzc9UfUoI+YQaAodUMd4ZQDS5BRiyadl92KHbH1JmTTgIqTXcAWcnPENv9gs70JKOV3QBOaEEnjqTZRNDhI5YoS2aIYF4Yvw7RFD1uNQ+W+PKkZ1DETC3xqbuyDdg5FIbKBnma2ujVZZZ+EpuR1OkQVNQIhLQE8cI3SLbpt4TbCjCwozLzL9RDUoCp3G1Ih90IOA==

**Sello digital del SAT**

CI8jv3TDdYwTrPBOEqIqDc8DQ1Ee+nLOE99L7mluvP62aTAJjMrgomPqJ/NvQW2y4yig5WvK+9DKQV+T0ERSO1K5SIqvYUEeFUIgnQPJTiSpmL5jH1LZKA6GR3kVzEIzDH5w5z3MLuBvaYuAe9cpSYo88gmSAtR7rzrsZrVhp+xDPJCpT42CWbyjfGA1StG3Yv9Vg4BH8fEcQ2cLbdYx4v7Rur2V0rjBcHgPB2JWwnaurCq/0qihlqGnry4i01DbEWgNypNdWnQfDcaDKRT7xaTrLimEnr0awzvJQSqzAfAwwsOpyGGmWOKhHHo8G4SD1IddMNCp0SLdvOjw==

30 SEP 2020

OPERADO



Avenida Miguel Hidalgo poniente, número exterior 600, Colonia la Merced, Toluca, México, Código Postal. 50080

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** — **OCTUBRE DE 2019**

No. de Póliza: I 28 — Status de la Póliza: C N — Fecha de la Póliza: 30/10/2019

Número de Contrato: — Capturó: super

| REN | CTA | SCTA | SSCTA | SSSCTA | SSSSCTA | REF. | CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | 1112 | 00000001 | 00000000000000345 | | | 28 I | BANCOMER CTA. 0113806335 MUNICIPO DE CUAUTITLAN 2019 ING REC | 15,402.45 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 15,402.45 | | | |
| 2.00 | 1111 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 28 I | CAJA INGRESOS 30/10/2019 | 209,352.48 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 135,091.48 | | | |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 5.00 | 54,771.45 | | | |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 19,489.55 | | | |
| 3.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000345 | | | 28 I | BANCOMER CTA. 0113806335 MUNICIPO DE CUAUTITLAN 2019 ING REC | 7,533.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 7,533.00 | | | |
| 4.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000345 | | | 28 I | BANCOMER CTA. 0113806335 MUNICIPO DE CUAUTITLAN 2019 ING REC | 13,815.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 13,815.00 | | | |
| 5.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000345 | | | 28 I | BANCOMER CTA. 0113806335 MUNICIPO DE CUAUTITLAN 2019 ING REC | 13,815.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 13,815.00 | | | |
| 6.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000345 | | | 28 I | BANCOMER CTA. 0113806335 MUNICIPO DE CUAUTITLAN 2019 ING REC | 7,467.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 7,467.00 | | | |
| 7.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000345 | | | 28 I | BANCOMER CTA. 0113806335 MUNICIPO DE CUAUTITLAN 2019 ING REC | 7,092.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 7,092.00 | | | |
| 8.00 | 8200 | L00115000 | 01C5020204011102C1 | 4391 | | 28 I | Subsidios por carga fiscal | 31,269.00 | 0.00 |
| 9.00 | 8272 | L00115000 | 01C5020204011102O1 | 4391 | | 28 I | Subsidios por carga fiscal | 31,269.00 | 0.00 |
| 10.00 | 8222 | L00115000 | 01C5020204011102O1 | 4391 | | 28 I | Subsidios por carga fiscal | 0.00 | 31,269.00 |
| 11.00 | 4112 | 00000001 | 00000000000000002 | 0001 | | 28 I | Predial | 0.00 | 18,651.00 |
| 12.00 | 8159 | 000004112 | 00000000000000001 | C002 | 0001 | 28 I | Predial | 0.00 | 18,651.00 |
| 13.00 | 8120 | 000004112 | 00000000000000001 | C002 | 0001 | 28 I | Predial | 18,651.00 | 0.00 |
| 14.00 | 4112 | 00000001 | 00000000000000002 | C002 | | 28 I | Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 0.00 | 14,559.00 |
| 15.00 | 8159 | 000004112 | 00000000000000001 | C002 | 0002 | 28 I | Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 0.00 | 14,559.00 |
| 16.00 | 8120 | 000004112 | 00000000000000001 | C002 | 0002 | 28 I | Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 14,559.00 | 0.00 |
| 17.00 | 4117 | 000000001 | 00000000000000007 | C001 | | 28 I | Multas | 0.00 | 16,936.00 |
| 18.00 | 8159 | 000004117 | 00000000000000001 | C007 | 0001 | 28 I | Multas | 0.00 | 16,936.00 |
| 19.00 | 8120 | 000004117 | 00000000000000001 | C007 | 0001 | 28 I | Multas | 16,936.00 | 0.00 |
| 20.00 | 4117 | 000000001 | 00000000000000007 | C002 | | 28 I | Recargos | 0.00 | 22,793.00 |
| 21.00 | 8159 | 000004117 | 00000000000000001 | C007 | 0002 | 28 I | Recargos | 0.00 | 22,793.00 |
| 22.00 | 8120 | 000004117 | 00000000000000001 | C007 | 0002 | 28 I | Recargos | 22,793.00 | 0.00 |
| 23.00 | 4117 | 000000001 | 00000000000000007 | C003 | | 28 I | Gastos de Ejecución | 0.00 | 3,057.00 |

DÍA 30 OCT 2019

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**OCTUBRE DE 2019**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 24.00 | 8150 | 000004117 | 00000000000000000001 | 0007 | 0003 | 28 | I | Gastos de Ejecución | 0.00 | 3,057.00 |
| 25.00 | 8120 | 000004117 | 00000000000000000001 | 0007 | 0003 | 28 | I | Gastos de Ejecución | 3,057.00 | 0.00 |
| 26.00 | 4141 | 000000004 | 00000000000000000001 | 0001 | | 28 | I | Por Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | 0.00 | 29,130.00 |
| 27.00 | 8150 | 000004141 | 00000000000000000004 | 0001 | 0001 | 28 | I | Por Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | 0.00 | 29,130.00 |
| 28.00 | 8120 | 000004141 | 00000000000000000004 | 0001 | 0001 | 28 | I | Por Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | 29,130.00 | 0.00 |
| 29.00 | 4143 | 000000004 | 00000000000000000003 | 0001 | | 28 | I | Suministro de Agua Potable | 0.00 | 45,357.48 |
| 30.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000000004 | 0003 | 0001 | 28 | I | Suministro de Agua Potable | 0.00 | 45,357.48 |
| 31.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000000004 | 0003 | 0001 | 28 | I | Suministro de Agua Potable | 45,357.48 | 0.00 |
| 32.00 | 4143 | 000000004 | 00000000000000000003 | 0017 | | 28 | I | Otros | 0.00 | 500.00 |
| 33.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000000004 | 0003 | 0017 | 28 | I | Otros | 0.00 | 500.00 |
| 34.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000000004 | 0003 | 0017 | 28 | I | Otros | 500.00 | 0.00 |
| 35.00 | 4143 | 000000004 | 00000000000000000003 | 0018 | | 28 | I | Mantenimiento de Drenaje | 0.00 | 4,001.00 |
| 36.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000000004 | 0003 | 0018 | 28 | I | Mantenimiento de Drenaje | 0.00 | 4,001.00 |
| 37.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000000004 | 0003 | 0018 | 28 | I | Mantenimiento de Drenaje | 4,001.00 | 0.00 |
| 38.00 | 4143 | 000000004 | 00000000000000000003 | 0020 | | 28 | I | Del Registro Civil | 0.00 | 4,424.00 |
| 39.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000000004 | 0003 | 0020 | 28 | I | Del Registro Civil | 0.00 | 4,424.00 |
| 40.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000000004 | 0003 | 0020 | 28 | I | Del Registro Civil | 4,424.00 | 0.00 |
| 41.00 | 4143 | 000000004 | 00000000000000000003 | 0021 | | 28 | I | De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 0.00 | 19,595.00 |
| 42.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000000004 | 0003 | 0021 | 28 | I | De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 0.00 | 19,595.00 |
| 43.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000000004 | 0003 | 0021 | 28 | I | De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 19,595.00 | 0.00 |
| 44.00 | 4143 | 000000004 | 00000000000000000003 | 0022 | | 28 | I | Por Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública | 0.00 | 32,023.00 |
| 45.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000000004 | 0003 | 0022 | 28 | I | Por Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública | 0.00 | 32,023.00 |
| 46.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000000004 | 0003 | 0022 | 28 | I | Por Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública | 32,023.00 | 0.00 |
| 47.00 | 4143 | 000000004 | 00000000000000000003 | 0030 | | 28 | I | Por Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado, y Disposición Final de Residuos Sólidos Ind | 0.00 | 5,056.00 |
| 48.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000000004 | 0003 | 0030 | 28 | I | Por Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado, y Disposición Final de Residuos Sólidos Ind | 0.00 | 5,056.00 |
| 49.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000000004 | 0003 | 0030 | 28 | I | Por Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado, y Disposición Final de Residuos Sólidos Ind | 5,056.00 | 0.00 |
| 50.00 | 4159 | 000000005 | 00000000000000000009 | 0002 | | 28 | I | En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público | 0.00 | 54,771.45 |
| 51.00 | 8150 | 000004159 | 00000000000000000005 | 0009 | 0002 | 28 | I | En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público | 0.00 | 54,771.45 |
| 52.00 | 8120 | 000004159 | 00000000000000000005 | 0009 | 0002 | 28 | I | En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público | 54,771.45 | 0.00 |
| 53.00 | 4162 | 000000006 | 00000000000000000002 | 0001 | | 28 | I | Sanciones Administrativas | 0.00 | 8,620.00 |
| 54.00 | 8150 | 000004162 | 00000000000000000006 | 0002 | 0001 | 28 | I | Sanciones Administrativas | 0.00 | 8,620.00 |
| 55.00 | 8120 | 000004162 | 00000000000000000006 | 0002 | 0001 | 28 | I | Sanciones Administrativas | 8,620.00 | 0.00 |

DIA 30 OCT 2019 MES

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**OCTUBRE DE 2019**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 56.00 | 4169 | C00000006 | 00000000000000009 | 0001 | | 28 | I | Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | | 0.00 | 25,942.00 |
| 57.00 | 8169 | C00004169 | 00000000000000006 | 0009 | 0001 | 28 | I | Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | | 0.00 | 25,942.00 |
| 58.00 | 8129 | C00004169 | 00000000000000006 | 0009 | 0001 | 28 | I | Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | | 25,942.00 | 0.00 |
| 59.00 | 4169 | C00000006 | 00000000000000009 | 0002 | | 28 | I | Herencias, Legados, Cesiones y Donaciones | | 0.00 | 330.00 |
| 60.00 | 8169 | C00004169 | 00000000000000006 | 0009 | 0002 | 28 | I | Herencias, Legados, Cesiones y Donaciones | | 0.00 | 330.00 |
| 61.00 | 8129 | C00004169 | 00000000000000006 | 0009 | 0002 | 28 | I | Herencias, Legados, Cesiones y Donaciones | | 330.00 | 0.00 |
| | | | | | | | | | TOTAL POLIZA | 642,760.86 | 642,760.86 |

RECAUDACION DE INGRESOS DEL DIA 30 DE OCTUBRE 2019

DÍA MES
30 OCT 2019

ELABORO

C. VERONICA OROZCO ALONSO

REVISO

LIC. JOSE GILBERTO CHAPARRO ROMERO

TESORERIA MUNICIPAL

LIC. BLANCA ESTELA SANDOVAL LUGO

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
ADMINISTRACION 2019-2021
TESORERIA MUNICIPAL

CUAUTITLÁN

POLIZA DE INGRESOS: 29 28

miércoles, 30 de octubre de 2019

30/10/2019

| CUENTA | 1ER | 2DO | 3ER | FLUJO | CONCEPTO DE CUENTA | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1112 | 11 | 345 | | | BANCOMER CTA. 0113808335 | 15,402.45 | |
| 1112 | 11 | 345 | 111-1-1-2 | CAJA | BANCOMER CTA. 0113808335 | 209,352.46 | |
| 1112 | 11 | 345 | 111-1-1-2 | CAJA | BANCOMER CTA. 0113808335 | | |
| 1112 | 11 | 345 | | | BANCOMER CTA. 0113808335 | 7,533.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | | | BANCOMER CTA. 0113808335 | 13,815.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | | | BANCOMER CTA. 0113808335 | 13,815.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | | | BANCOMER CTA. 0113808335 | 7,467.00 | |
| 1112 | 11 | 345 | | | BANCOMER CTA. 0113808335 | 7,092.00 | |
| 1112 | 11 | 346 | | | BANCOMER CTA. 0113808335 | | |
| 1112 | 11 | 339 | | | BANCOMER CTA. 0115593312 | | |
| 1112 | 11 | 345 | | | BANCOMER CTA. 0113808335 | | |
| 1112 | 11 | 345 | | | BANCOMER CTA. 0113808335 | | |
| 1112 | 11 | 345 | | | BANCOMER CTA. 0113808335 | | |
| 1112 | 11 | 345 | | | BANCOMER CTA. 0113808335 | | |
| 1112 | 11 | 322 | | | BANCOMER CTA. 0113150901 | | |
| 5200 L00115 01060202040111020I 4391 | | | | | CARGA FISCAL | 31,269.00 | 9272 |
| 1111 | 1 | 1 | 2 | | CAJA | | |

| CUENTA | 1ER | 2DO | 3ER | FLUJO | CONCEPTO DE CUENTA | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4112 | 1 | 2 | 1 | 01 | Predial | | 16,691.00 |
| 4112 | 1 | 2 | 2 | 01 | Sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles | | 14,559.00 |
| 4117 | 1 | 7 | 1 | 01 | Multas | | 16,936.00 |
| 4117 | 1 | 7 | 2 | 01 | Recargos | | 22,708.00 |
| 4117 | 1 | 7 | 3 | 01 | Gastos de ejecución | | 3,057.00 |
| 4141 | 4 | 1 | 1 | 04 | Por uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales y de servicios | | 29,130.00 |
| 4143 | 4 | 3 | 1 | 04 | Suministro de agua potable | | 45,357.48 |
| 4143 | 4 | 3 | 17 | 04 | Otros | | 500.00 |
| 4143 | 4 | 3 | 18 | 04 | Mantenimiento de drenaje | | 4,091.00 |
| 4143 | 4 | 3 | 19 | 04 | Dictamen de factibilidad de servicios | | 0.00 |
| 4143 | 4 | 3 | 20 | 04 | Del registro civil | | 4,424.00 |
| 4143 | 4 | 3 | 21 | 04 | De desarrollo urbano y obras públicas | | 19,595.00 |
| 4143 | 4 | 3 | 22 | 04 | Por servicios prestados por autoridades fiscales, administrativas y de acceso a la información pública | | 32,025.00 |
| 4143 | 4 | 3 | 23 | 04 | Por servicios de alumbrado público | | 0.00 |
| 4143 | 4 | 3 | 30 | 04 | Por servicios de limpieza de lotes baldíos, recolección, traslado, y disposición final de residuos sólidos industriales y comerciales | | 6,056.00 |
| 4169 | 5 | 9 | 2 | 05 | En general, todos aquellos ingresos que perciba la hacienda pública municipal, derivados de actividades que no son propias de derecho público, o por la explotación de sus bienes patrimoniales | | 64,771.45 |
| 4162 | 6 | 2 | 1 | 06 | Sanciones administrativas | | 8,520.00 |
| 4169 | 6 | 9 | 1 | 06 | Uso o explotación de bienes de dominio público | | 25,942.00 |
| 4169 | 6 | 9 | 2 | 06 | Herencias, legados, usufructos y donaciones | | 330.00 |
| | | | | | TOTAL | $ 305,746.93 | $ 305,746.93 |

DÍA MES AÑO

30 OCT 2019

# TESORERIA MUNICIPAL

EN LA CAJA GENERAL DE LA TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MEXICO, SE PRACTICO EL CORTE DE CAJA A CARGO DEL C. RAMON MAZON ORTA, CORRESPONDIENTE AL DIA 30 MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DE LOS INGRESOS RECAUDADOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS OFICIAL EXPEDIDOS, QUE A CONTINUACION SE DETALLAN.

CUAUTITLÁN

| | | | EFECTIVO | CHEQUES | TARJETA | DOCUMENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAJA 1 TESORERIA | YESENIA FLORES H | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 2 TESORERIA | DAPHNE ASTRID | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 3 TESORERIA | VANELY OSIO | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 112,341.48 | | $ 10,415.45 | | $ 122,756.93 |
| DESARROLLO ECONOMICO | NEVENKA ZARAY | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 24,972.00 | $ 27,630.00 | $ 7,533.00 | | $ 60,135.00 |
| REGISTRO CIVIL | LINDA RIVERA | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 32,080.00 | $ 14,559.00 | $ 4,987.00 | | $ 51,626.00 |
| CAJA 4 TESORERIA | DIANA ELIZABETH | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| TRANSITO | GUADALUPE LAZCANO | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 39,959.00 | | | | $ 39,959.00 |
| CAJA 14 TESORERIA | JOCELIN PAREDES JAIME | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 26 TESORERIA | VERONICA MONDRAGON | | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 28 TESORERIA | ROCIO GABRIELA | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 34 TESORERIA | EMELIA PUNTOS PEREZ | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| | | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | |
| | | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | |
| | TOTAL DE INGRESO | | $ 209,352.48 | $ 42,189.00 | $ 22,935.45 | $ - | $ 274,476.93 |

DIA MES AÑO

30 OCT 2019

GRAN TOTAL

(Entregó)

C. Ramón Mazón Orta

(Recibió)

Lic. Jose Gilberto Caparro Romero

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
## DEPARTAMENTO DE INGRESOS
## PÓLIZA DE INGRESOS
### DEL DÍA 30/10/2019

30/10/2019

| CUENTA | NOMBRE | PARCIAL | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|
| *9301-00-00-00-00* | *ACTIVO CIRCULANTE* | | 274,476.93 | |
| 990101 | CAJA | 274,476.93 | | |
| *6001-00-00-00-00* | *CONDONACIONES MUNICIPALES* | | 31,269.00 | |
| 600100 | CONDONACION / SUBSIDIO PRINCIP | 500.00 | | |
| 600101 | CONDONACION / SUBSIDIO RECARGO | 17,842.00 | | |
| 600102 | CONDONACION / SUBSIDIO MULTAS | 12,927.00 | | |
| *4001-01-01-00-00* | *IMPUESTOS* | | | 33,210.00 |
| 4112-01-02-01 | IMPUESTO PREDIAL | 12,129.00 | | |
| 4112-01-02-01 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 6,522.00 | | |
| 4112-01-02-02 | IMP SOBRE TRASLACION DE DOMINI | 14,559.00 | | |
| *4001-01-02-00-00* | *DERECHOS* | | | 138,478.00 |
| 4143-04-03-01 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 15,210.00 | | |
| 4143-04-03-01 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTA | 28,539.00 | | |
| 43-04-03-17 | OTROS SERVICIOS REL. AL AGUA | 500.00 | | |
| 4143-04-03-18 | DRENAJE CORRIENTE | 1,473.00 | | |
| 4143-04-03-18 | DRENAJE REZAGO | 2,528.00 | | |
| 4143-04-03-20 | REGISTRO CIVIL | 4,424.00 | | |
| 4143-04-03-21 | DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBL | 19,595.00 | | |
| 4143-04-03-22 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y A | 52,023.00 | | |
| 4141-04-01-01 | USO DE VIAS PUB. PARA ACT. COM | 29,130.00 | | |
| 4143-04-03-30 | SERV. LIMPIA Y RECOL. DE RESID | 5,056.00 | | |
| *4001-01-04-00-00* | *PRODUCTOS* | | | 296.45 |
| 4159-05-09-02 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA | 296.45 | | |
| *4001-01-05-00-00* | *APROVECHAMIENTOS* | | | 89,367.00 |
| 4169-05-09-02 | CESIONES | 330.00 | | |
| 4169-03-01-01 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 25,942.00 | | |
| 4173-07-03-06 | SERVICIOS DE ALBERCA | 54,475.00 | | |
| 4162-05-02-01 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 8,620.00 | | |
| *4001-01-09-00-00* | *ACCESORIOS* | | | 42,796.00 |
| 4117-01-07-01 | MULTAS | 16,936.00 | | |
| 90201 | RECARGOS | 22,793.00 | | |
| 090301 | GASTOS DE EJECUCION | 3,057.00 | | |
| *2100-00-00-00-00* | *RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS* | | | 1,608.48 |
| 210901 | IVA RETENIDO POR COBRO DE AGUA | 1,608.48 | | |
| | | SUMAS IGUALES | 305,745.93 | 305,745.93 |

DÍA MES AÑO
30 OCT 2019
OFICIALIA

VERIFICÓ:

Vo. Bo.

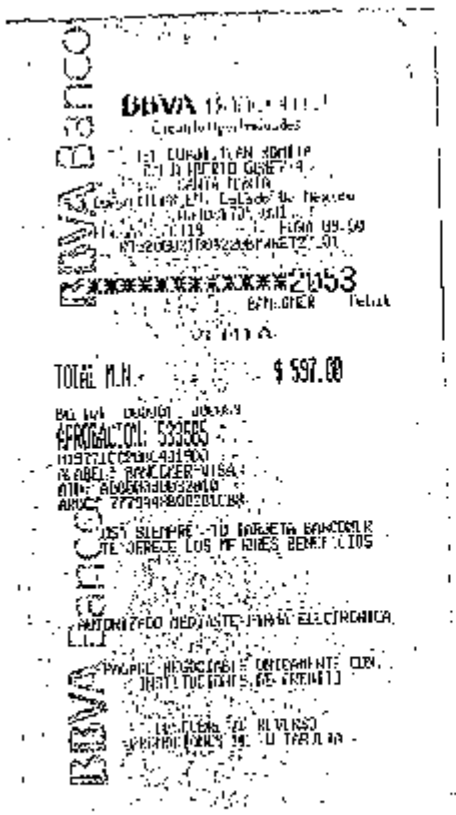


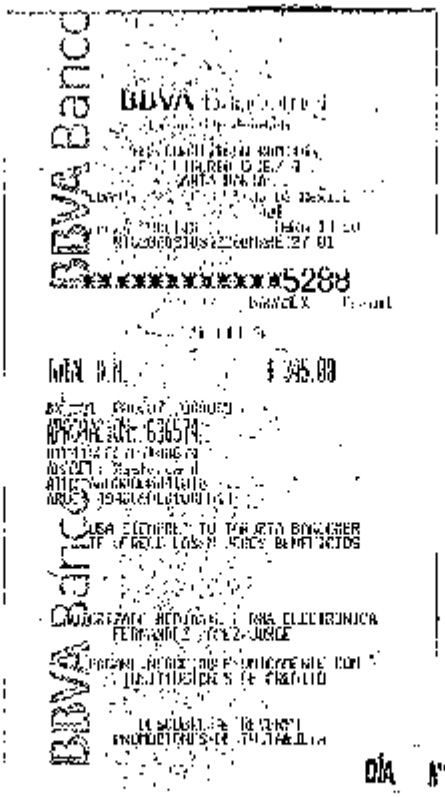


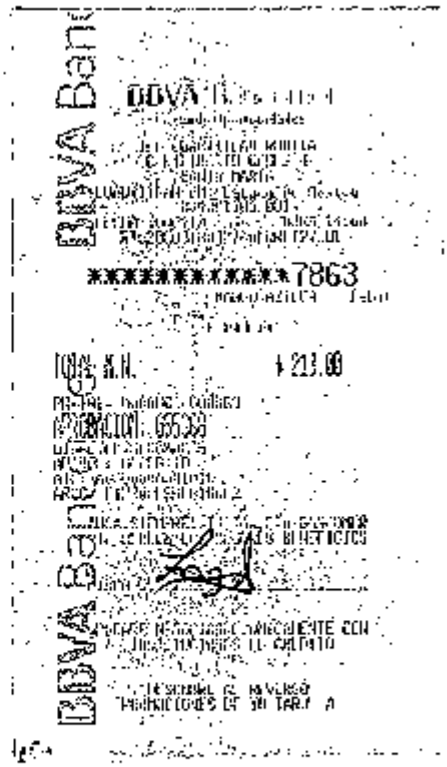


DÍA MES

30 OCT 2019

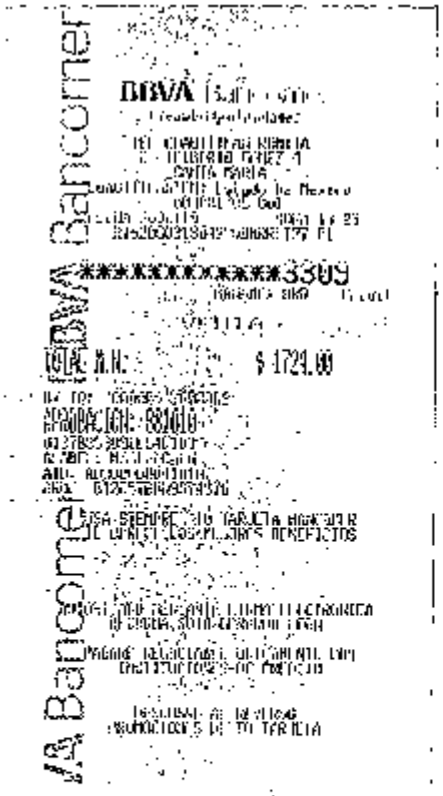


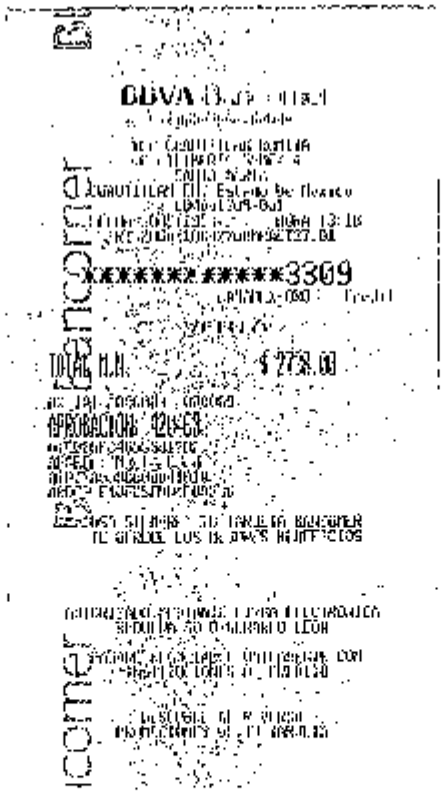


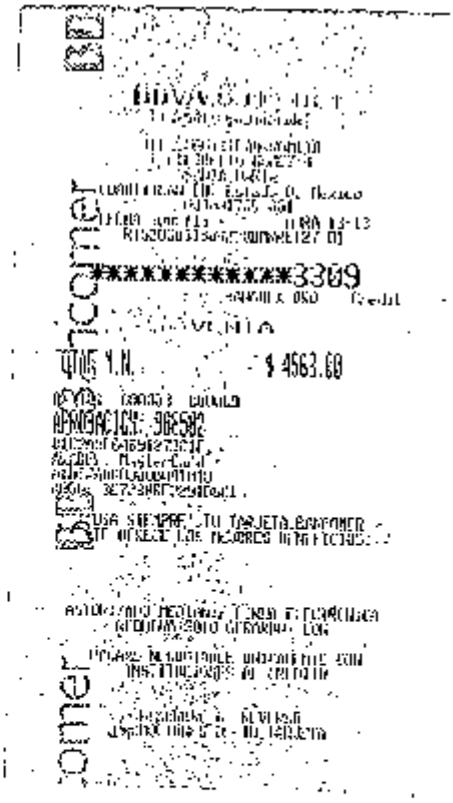


Vanely Osio 30-Oct-2019

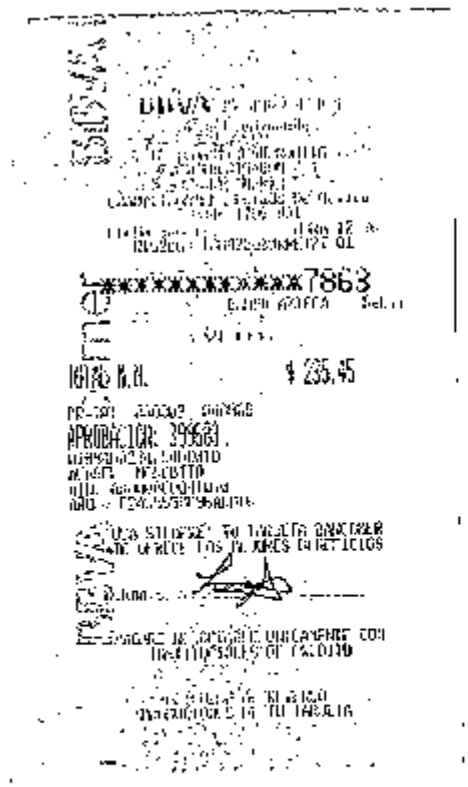


DÍA MES AÑO
30 OCT 2019

30-Oct-2019

Vanely Osio

Suma= 10,415.45

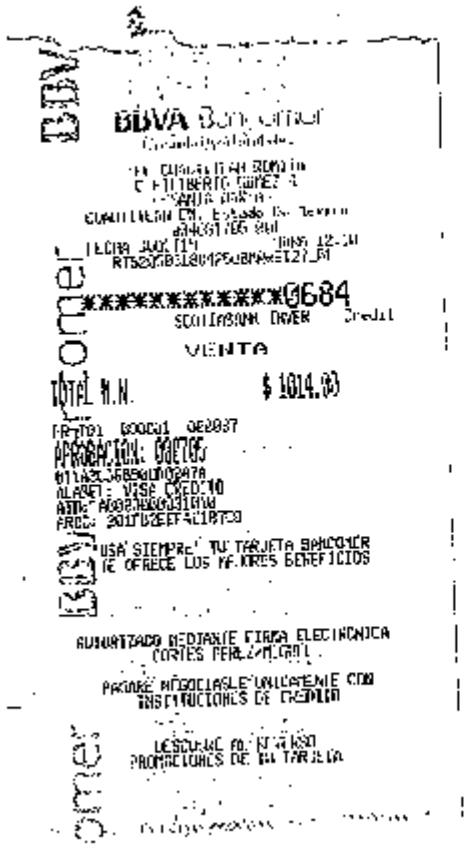

BBVA Bancomer

BBVA Bancomer

**********0684

VENTA

TOTAL M.N. $ 1014.00

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON INSTITUCIONES DE CREDITO

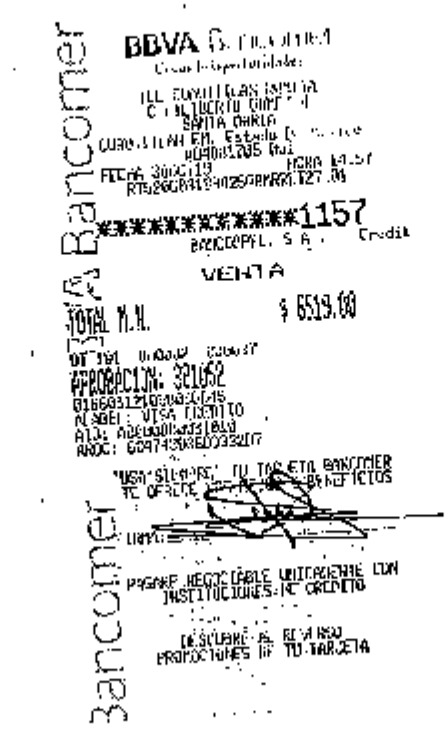

BBVA Bancomer

**********1157

VENTA

TOTAL M.N. $ 6519.00

APROBACION: 321052

DIA 30 OCT 2019

Venta $ 7533

30-oct-2019

Suma= 7,533.

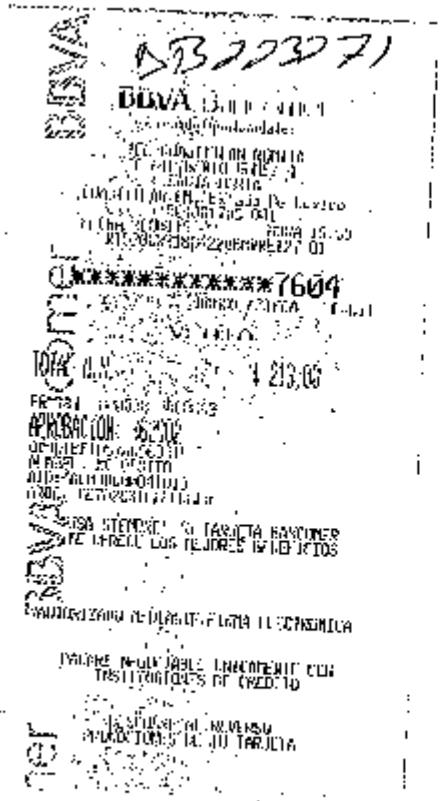

DB3223271

BBVA

**********7604

TOTAL M.N. $ 213.00

APROBACION: 36210

USA SIEMPRE TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

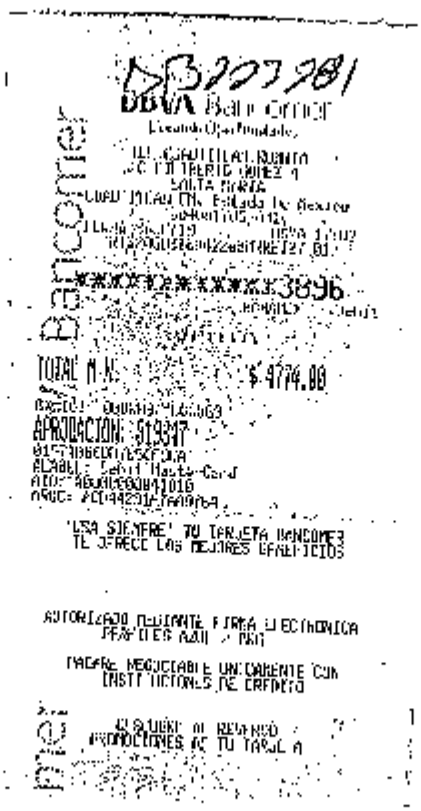

DB3227281

BBVA Bancomer

**********3896

TOTAL M.N. $ 4774.00

APROBACION: 619317

USA SIEMPRE TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
FRASES AZUL Y BBVA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DÍA MES AÑO

30 OCT 2019

Linda Rocio

30-oct-2019

Soma = 4,987.

30- Oct - 2019.

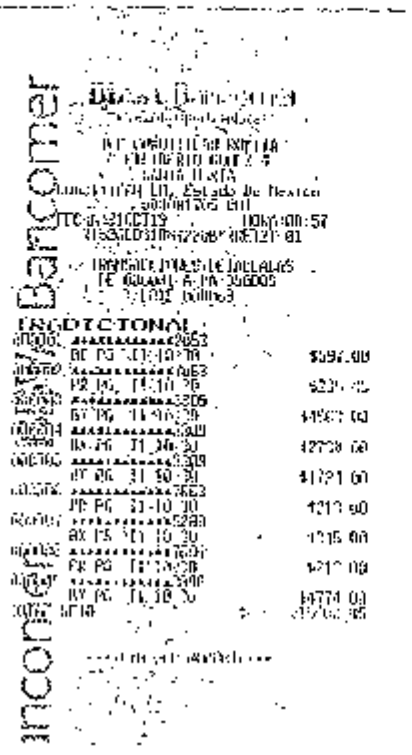

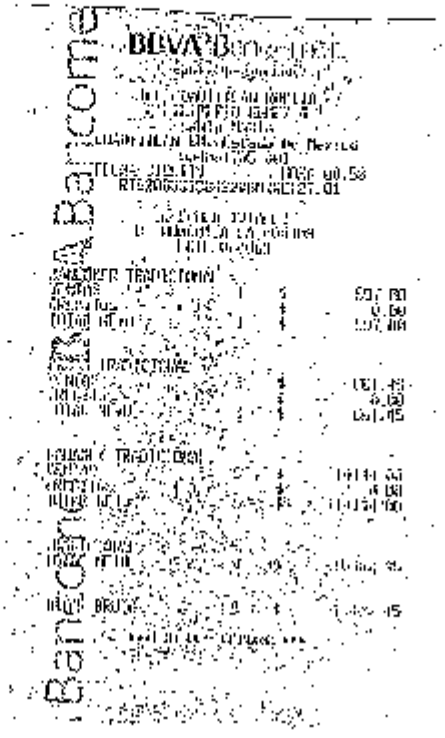

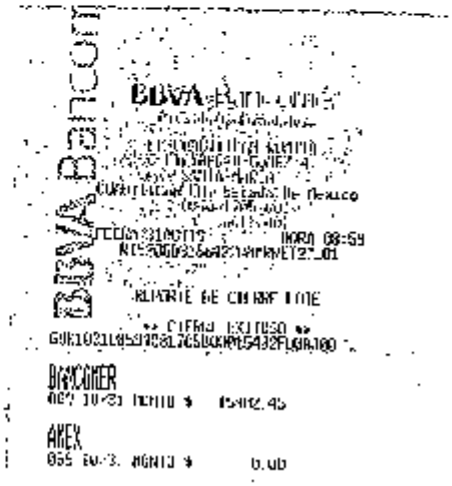

DÍA MES AÑO

30 OCT 2019

Suma = 22,935.45

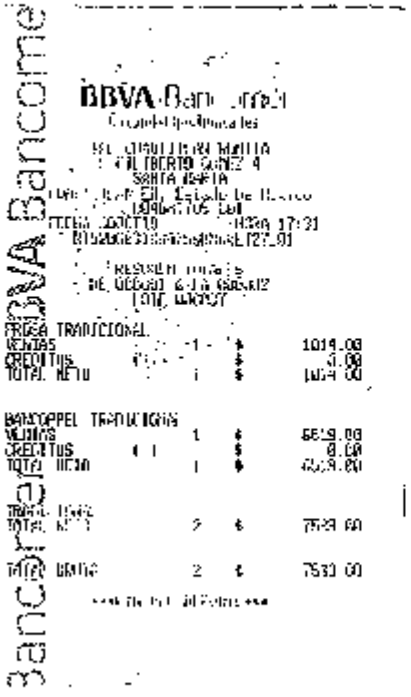

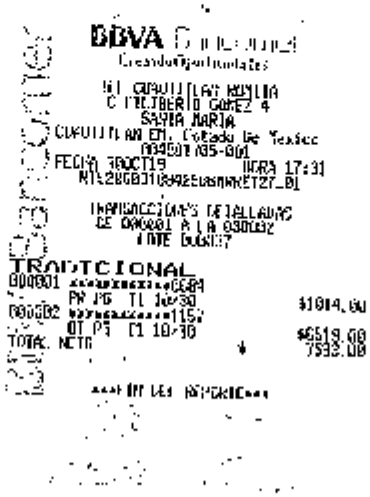

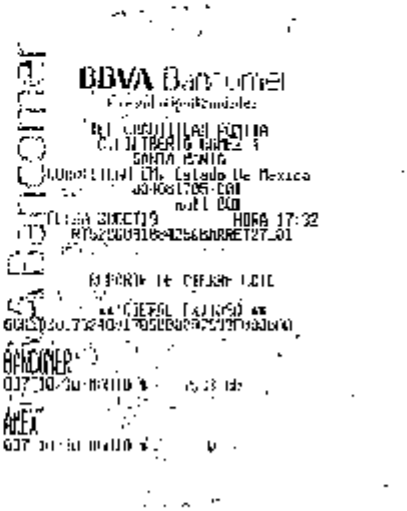

30-Oct-2019.

BBVA

BBVA

DÍA MES AÑO

30 OCT 2019

OPER.

DEPOSITO EN CUENTA

FECHA / HORA: 16-11-2019 / 11:29:17
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 0000000354
REFERENCIA :
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 1
CUENTA : 0113608335

IMPORTE TOTAL MXP :$ 209,352.48

>>GX>>75>>00>>WBXB2X47X5 <<
>>0000000000000930504<<
>>11XX29XX17XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX. R.F.C. BBA-830831-LJ2

DÍA MES

30 OCT 2019

30/oct/2019.

BBVA

BBVA DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 31-10-2019 / 11:01:38
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000204
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

BBVA CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **0743 | 0021259 | SCOTIABAN | 13,815.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 13,815.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 13,815.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 13,815.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 13,815.00 |

>>GH>>77>>00>>MBX40X50X7 <<
>>0000000000000204<<
>>11XX01XX08XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510, COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC, MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 31-10-2019 / 11:00:24
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000203
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113808335

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **0743 | 0021246 | SCOTIABAN | 13,815.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 13,815.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 13,815.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 13,815.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 13,815.00 |

>>GH>>77>>00>>MBX40X50X7 <<
>>0000000000000203<<
>>11XX00XX24XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510, COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC, MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

30/Oct/2019

DÍA — MES

30 OCT 2019

OPERADO

BBVA

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 31-10-2019 / 10:59:33
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000202
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113600335

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **1275 | 0000939 | SCOTIABAN | 7,467.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 7,467.00 | |

BBVA

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 7,467.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 7,467.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 7,467.00 |

>>GN>>77>>00>>MBX4HX50X7 <<
>>0000000000002000Z<<
>>10XX59XX39XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 31-10-2019 / 10:58:27
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000201
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 I
CUENTA : 0113600335

BBVA CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **1275 | 0000931 | SCOTIABAN | 7,092.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 7,092.00 | |

BBVA

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 7,092.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 7,092.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 7,092.00 |

>>GN>>77>>00>>MBK40X50X7 <<
>>0000000000002000Z<<
>>10XX58XX27X5<<

BBVA ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

Suma = 42,189

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

TESORERÍA MUNICIPAL

CORTE DE CAJA

CAJA GENERAL

FECHA: 30 DE OCTUBRE 2019

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO

CAJA N° 32

CHEQUES:

TARJETAS

| | | |
|---|---|---|
| **DEBITO** | | |
| BANCOMER | $ | 597.00 |
| BANCO AZTECA | $ | 213.00 |
| BANCO AZTECA | $ | 235.45 |
| **CREDITO** | | |
| BANAMEX | $ | 345.00 |
| BANAMEX | $ | 1,724.00 |
| BANAMEX | $ | 2,738.00 |
| BANAMEX | $ | 4,563.00 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 221659 |
| FINAL: | AB | 221758 |
| TOTAL FOLIOS | | 100 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 2 | 1000 | $ | 2,000.00 |
| 165 | 500 | $ | 82,500.00 |
| 33 | 200 | $ | 6,600.00 |
| 21 | 100 | $ | 2,100.00 |
| 11 | 50 | $ | 550.00 |
| 3 | 20 | $ | 60.00 |
| 7 | 10 | $ | 70.00 |
| 30 | 5 | $ | 150.00 |
| 2 | 2 | $ | 4.00 |
| 26 | 1 | $ | 26.00 |
| 0 | 0.2 | $ | - |
| 48 | 0.01 | $ | 0.48 |
| ALBERCA | 13.21 | $ | 13,121.00 |
| BAÑOS | 5.60 | $ | 5,160.00 |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ | 112,341.48 |

| | | |
|---|---|---|
| CHEQUES | $ | - |
| DOCUMENTOS | $ | - |
| TARJETA DE CREDITO | $ | 10,415.45 |
| **TOTAL** | $ | 122,756.93 |

ENTREGA:

RECIBE:

V.B.

30 OCT 2019

DÍA MES AÑO

CAJA No. 32 RESPONSABLE: VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 3456.00 | 402.00 | 0.00 | 0.00 | 128.00 | 3730.00 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 4515.00 | 2405.00 | 0.00 | 0.00 | 1818.00 | 5102.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 14356.00 | 673.00 | 1326.00 | 0.00 | 1766.00 | 14591.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 24409.00 | 14350.00 | 12475.00 | 2535.00 | 19113.00 | 34756.00 |
| 020117 | OTROS SERVICIOS REL. AL AGUA | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 1389.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1389.00 |
| 020122 | DRENAJE REZAGO | 2180.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2180.00 |
| 020301 | DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS | 19595.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19595.00 |
| 020401 | SERV. PRES POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 14138.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14138.00 |
| 021801 | SERV. LIMPIA Y RECOL. DE RESIDUOS | 5056.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5056.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 140.45 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 140.45 |
| 050603 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 5160.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5160.00 |
| 050701 | SERVICIOS DE ALBERCA | 13121.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13121.00 |
| 051101 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 1690.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1690.00 |
| 210901 | IVA RETENIDO POR COBRO DE AGUA | 1608.48 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1608.48 |

| TOTALES: | | |
|---|---|---|
| | MONTO PRINCIPAL: | 108,629.93 |
| | ACTUALIZACION: | 2,686.00 |
| | RECARGOS: | 17,830.00 |
| | MULTAS: | 13,801.00 |
| | GASTOS DE COBRANZA: | 2,535.00 |
| | SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 22,525.00 |
| | TOTALES | |
| | RECAUDACION: | 122,756.93 |
| | TOTAL TRANSACCIONES: | 224 |
| | PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 37 |
| | RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| | IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

$ 0 OCT 2019

Fecha de emisión: 30/10/2019

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## TESORERÍA MUNICIPAL

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

**DEL DIA 30/10/2019 AL 30/10/2019 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01**

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 1 | 00027169 | AB221659 | 020122 | CASTELAN MUNOZ MARIA | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 2 | 00027169 | AB221659 | 020114 | CASTELAN MUNOZ MARIA | P | 12-2017 | 1138.00 | 123.00 | 688.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 688.00 | 0.00 | 0.00 | 1261.00 |
| 3 | OBRAS | AB221660 | 020301 | JOSE NABER DOVEK | P | 12-2019 | 10127.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10127.00 |
| 4 | 00030859 | AB221661 | 020122 | MACIAS GUERRERO | P | 12-2017 | 95.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 95.00 |
| 5 | 00030859 | AB221661 | 020114 | MACIAS GUERRERO | P | 12-2017 | 949.00 | 95.00 | 550.00 | 799.00 | 844.00 | 0.00 | 550.00 | 799.00 | 0.00 | 1591.00 |
| 6 | 00030859 | AB221661 | 020122 | MACIAS GUERRERO | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 7 | 00030859 | AB221661 | 020114 | MACIAS GUERRERO | P | 12-2018 | 1215.00 | 65.00 | 391.00 | 984.00 | 0.00 | 0.00 | 283.00 | 984.00 | 0.00 | 1392.00 |
| 8 | 00030859 | AB221661 | 020121 | MACIAS GUERRERO | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 9 | 00030859 | AB221661 | 020101 | MACIAS GUERRERO | P | 12-2019 | 1274.00 | 14.00 | 88.00 | 663.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 663.00 | 0.00 | 1376.00 |
| 10 | DERECHOS | AB221662 | 020401 | CARBAJAL GODINEZ NADIA | P | 12-2019 | 591.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 591.00 |
| 11 | DERECHOS | AB221662 | 040202 | CARBAJAL GODINEZ NADIA | P | 12-2019 | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6.00 |
| 12 | 00026475 | AB221663 | 020122 | MORALES LUNA CLAUDIA | P | 12-2016 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 |
| 13 | 00026475 | AB221663 | 020114 | MORALES LUNA CLAUDIA | P | 12-2016 | 184.00 | 25.00 | 143.00 | 159.00 | 422.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 933.00 |
| 14 | 00026475 | AB221663 | 020122 | MORALES LUNA CLAUDIA | P | 02-2017 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 15 | 00026475 | AB221663 | 020114 | MORALES LUNA CLAUDIA | P | 02-2017 | 190.00 | 25.00 | 138.00 | 163.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 516.00 |
| 16 | DERECHOS | AB221664 | 020401 | JULIO CESAR TORRES | P | 12-2019 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 17 | 0010601656000000 | AB221665 | 010101 | SANCHEZ CONTRERAS | P | 12-2019 | 503.00 | 0.00 | 65.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 568.00 |
| 18 | 0010601601000000 | AB221666 | 010101 | SANCHEZ CONTRERAS | P | 12-2019 | 503.00 | 0.00 | 65.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 568.00 |
| 19 | 0010601655000000 | AB221667 | 010101 | SANCHEZ CONTRERAS | P | 12-2019 | 549.00 | 0.00 | 61.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 610.00 |
| 20 | OBRAS | AB221668 | 020301 | BANCA MIFEL SA IBM | P | 12-2019 | 7080.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7080.00 |
| 21 | 00005552 | AB221669 | 020101 | BENITEZ MARTINEZ | P | 10-2019 | 212.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 212.00 |
| 22 | DERECHOS | AB221670 | 020401 | GUTIERREZ ZARAGOZA | P | 12-2019 | 84.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 84.00 |
| 23 | 00003953 | AB221671 | 020121 | MAYA VILLAREAL ELENO | P | 12-2019 | 156.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156.00 |
| 24 | 00003953 | AB221671 | 020101 | MAYA VILLAREAL ELENO | P | 12-2019 | 1576.00 | 17.00 | 109.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1704.00 |
| 25 | 0010247311010000 | AB221672 | 010102 | RUIZ HERNANDEZ | P | 12-2015 | 490.00 | 0.00 | 476.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 476.00 | 0.00 | 0.00 | 490.00 |
| 26 | 0010247311010000 | AB221672 | 010102 | RUIZ HERNANDEZ | P | 12-2016 | 504.00 | 0.00 | 392.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 392.00 | 0.00 | 0.00 | 504.00 |
| 27 | 0010247311010000 | AB221672 | 010102 | RUIZ HERNANDEZ | P | 12-2017 | 505.00 | 0.00 | 280.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 280.00 | 0.00 | 0.00 | 505.00 |
| 28 | 0010247311010000 | AB221672 | 010102 | RUIZ HERNANDEZ | P | 12-2018 | 505.00 | 0.00 | 168.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 168.00 | 0.00 | 0.00 | 505.00 |
| 29 | 0010247311010000 | AB221672 | 010101 | RUIZ HERNANDEZ | P | 12-2019 | 539.00 | 0.00 | 60.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 60.00 | 0.00 | 0.00 | 539.00 |
| 30 | 00041635 | AB221673 | 020121 | ALANIS LEON ROBERTO | P | 10-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 31 | 00041635 | AB221673 | 020101 | ALANIS LEON ROBERTO | P | 10-2019 | 212.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 212.00 |
| 32 | 0010263514010000 | AB221674 | 010102 | OCHOA REYES ARTURO | P | 12-2017 | 689.00 | 0.00 | 357.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1046.00 |
| 33 | 0010263514010000 | AB221674 | 010102 | OCHOA REYES ARTURO | P | 12-2018 | 690.00 | 0.00 | 230.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 920.00 |
| 34 | 0010263514010000 | AB221674 | 010101 | OCHOA REYES ARTURO | P | 12-2019 | 744.00 | 0.00 | 83.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 827.00 |
| 35 | 0010240702430001 | AB221675 | 010102 | PIÑA NORIEGA RUBEN | P | 12-2017 | 563.00 | 0.00 | 313.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 313.00 | 0.00 | 0.00 | 563.00 |
| 36 | 0010240702430001 | AB221675 | 010102 | PIÑA NORIEGA RUBEN | P | 12-2018 | 569.00 | 0.00 | 189.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 189.00 | 0.00 | 0.00 | 569.00 |
| 37 | 0010240702430001 | AB221675 | 010101 | PIÑA NORIEGA RUBEN | P | 12-2019 | 616.00 | 0.00 | 68.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 68.00 | 0.00 | 0.00 | 616.00 |
| 38 | 00020496 | AB221676 | 020122 | PIÑA NORIEGA RUBEN | P | 02-2017 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 |
| 39 | 00020496 | AB221676 | 020114 | PIÑA NORIEGA RUBEN | P | 02-2017 | 390.00 | 51.00 | 284.00 | 336.00 | 422.00 | 0.00 | 284.00 | 336.00 | 0.00 | 863.00 |

Fecha de emisión: 30/10/2019

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## TESORERÍA MUNICIPAL

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 30/10/2019 AL 30/10/2019 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL. REC | CUENTA | | T | U/LPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CAJA: 32 | RESPONSABLE: | | VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO | | | | | | | | | | | |
| 40 | 00020496 | AB221676 | 020122 | PIÑA NORIEGA RUBEN | P | 04-2017 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 |
| 41 | 00020496 | AB221676 | 020114 | PIÑA NORIEGA RUBEN | P | 04-2017 | 390.00 | 47.00 | 264.00 | 333.00 | 0.00 | 0.00 | 264.00 | 333.00 | 0.00 | 437.00 |
| 42 | 00020496 | AB221676 | 020122 | PIÑA NORIEGA RUBEN | P | 05-2017 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 43 | 00020496 | AB221676 | 020114 | PIÑA NORIEGA RUBEN | P | 05-2017 | 190.00 | 21.00 | 119.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 119.00 | 161.00 | 0.00 | 211.00 |
| 44 | 00020496 | AB221676 | 020122 | PIÑA NORIEGA RUBEN | P | 09-2017 | 19.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.00 |
| 45 | 00020496 | AB221676 | 020114 | PIÑA NORIEGA RUBEN | P | 09-2017 | 190.00 | 20.00 | 110.00 | 160.00 | 0.00 | 0.00 | 110.00 | 160.00 | 0.00 | 210.00 |
| 46 | 00020496 | AB221676 | 020122 | PIÑA NORIEGA RUBEN | P | 10-2017 | 28.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 28.00 |
| 47 | 00020496 | AB221676 | 020114 | PIÑA NORIEGA RUBEN | P | 10-2017 | 280.00 | 27.00 | 148.00 | 234.00 | 0.00 | 0.00 | 148.00 | 234.00 | 0.00 | 307.00 |
| 48 | 00020496 | AB221676 | 020122 | PIÑA NORIEGA RUBEN | P | 12-2017 | 29.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 29.00 |
| 49 | 00020496 | AB221676 | 020114 | PIÑA NORIEGA RUBEN | P | 12-2017 | 293.00 | 25.00 | 141.00 | 243.00 | 0.00 | 0.00 | 141.00 | 243.00 | 0.00 | 318.00 |
| 50 | 00020496 | AB221676 | 020122 | PIÑA NORIEGA RUBEN | P | 02-2018 | 42.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 42.00 |
| 51 | 00020496 | AB221676 | 020114 | PIÑA NORIEGA RUBEN | P | 02-2018 | 417.00 | 32.00 | 182.00 | 344.00 | 0.00 | 0.00 | 182.00 | 344.00 | 0.00 | 449.00 |
| 52 | 00019033 | AB221677 | 020121 | MARTINEZ TABARES | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 53 | 00019033 | AB221677 | 020101 | MARTINEZ TABARES | P | 12-2019 | 1274.00 | 14.00 | 88.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.00 | 0.00 | 0.00 | 1288.00 |
| 54 | OBRAS | AB221678 | 020301 | JUAN CARLOS VELAZQUEZ | P | 12-2019 | 948.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 948.00 |
| 55 | 00030413 | AB221679 | 020122 | MIRON LOPEZ DEMETRIO | P | 04-2018 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 56 | 00030413 | AB221679 | 020114 | MIRON LOPEZ DEMETRIO | P | 04-2018 | 203.00 | 14.00 | 79.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 79.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 57 | 00030413 | AB221679 | 020122 | MIRON LOPEZ DEMETRIO | P | 06-2018 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 58 | 00030413 | AB221679 | 020114 | MIRON LOPEZ DEMETRIO | P | 06-2018 | 203.00 | 12.00 | 70.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 70.00 | 0.00 | 0.00 | 215.00 |
| 59 | 00030413 | AB221679 | 020122 | MIRON LOPEZ DEMETRIO | P | 08-2018 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 60 | 00030413 | AB221679 | 020114 | MIRON LOPEZ DEMETRIO | P | 08-2018 | 203.00 | 11.00 | 60.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 60.00 | 0.00 | 0.00 | 214.00 |
| 61 | 00030413 | AB221679 | 020122 | MIRON LOPEZ DEMETRIO | P | 10-2018 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 62 | 00030413 | AB221679 | 020114 | MIRON LOPEZ DEMETRIO | P | 10-2018 | 203.00 | 9.00 | 51.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 51.00 | 0.00 | 0.00 | 212.00 |
| 63 | 00043706 | AB221680 | 020122 | AVILA HERNANDEZ | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 64 | 00043706 | AB221680 | 020114 | AVILA HERNANDEZ | P | 12-2017 | 1139.00 | 123.00 | 686.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 686.00 | 0.00 | 0.00 | 1261.00 |
| 65 | 00043706 | AB221680 | 020122 | AVILA HERNANDEZ | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 66 | 00043706 | AB221680 | 020114 | AVILA HERNANDEZ | P | 12-2018 | 1215.00 | 69.00 | 391.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 391.00 | 0.00 | 0.00 | 1284.00 |
| 67 | 00043706 | AB221680 | 020121 | AVILA HERNANDEZ | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 68 | 00043706 | AB221680 | 020101 | AVILA HERNANDEZ | P | 12-2019 | 1274.00 | 14.00 | 86.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 86.00 | 0.00 | 0.00 | 1288.00 |
| 69 | 00009815 | AB221681 | 020121 | '' SAINT-GOBAIN MEXICO, | P | 08-2019 | 78.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 78.00 |
| 70 | 00009815 | AB221681 | 020101 | '' SAINT-GOBAIN MEXICO, | P | 08-2019 | 648.00 | 3.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 678.00 |
| 71 | 00009815 | AB221681 | 020121 | '' SAINT-GOBAIN MEXICO, | P | 10-2019 | 78.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 78.00 |
| 72 | 00009815 | AB221681 | 020101 | '' SAINT-GOBAIN MEXICO, | P | 10-2019 | 648.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 648.00 |
| 73 | 00009815 | AB221681 | 210901 | '' SAINT-GOBAIN MEXICO, | P | 08-2019 | 12.48 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12.48 |
| 74 | 00009815 | AB221681 | 210901 | '' SAINT-GOBAIN MEXICO, | P | 08-2019 | 103.68 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 103.68 |
| 75 | 00009815 | AB221681 | 210901 | '' SAINT-GOBAIN MEXICO, | P | 10-2019 | 12.48 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12.48 |
| 76 | 00009815 | AB221681 | 210901 | '' SAINT-GOBAIN MEXICO, | P | 10-2019 | 103.68 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 103.68 |
| 77 | 00031622 | AB221682 | 020121 | GARRIDO SUBIELA | P | 10-2019 | 65.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 65.00 |
| 78 | 00031622 | AB221682 | 020101 | GARRIDO SUBIELA | P | 10-2019 | 538.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 538.00 |

30 OCT 2019

Fecha de emisión: 30/10/2019

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## TESORERÍA MUNICIPAL

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/10/2019 AL 30/10/2019 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | U/PP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CAJA: | 32 | RESPONSABLE: | VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO | | | | | | | | | | | |
| 79 | 00031622 | AB221682 | 210901 | GARRIDO SUBIELA | P | 10-2019 | 10.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.40 |
| 80 | 00031622 | AB221682 | 210901 | GARRIDO SUBIELA | P | 10-2019 | 86.08 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 86.08 |
| 81 | 00031621 | AB221683 | 020121 | GARRIDO SUBIELA | P | 10-2019 | 65.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 65.00 |
| 82 | 00031621 | AB221683 | 020101 | GARRIDO SUBIELA | P | 10-2019 | 538.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 538.00 |
| 83 | 00031621 | AB221683 | 210901 | GARRIDO SUBIELA | P | 10-2019 | 10.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.40 |
| 84 | 00031621 | AB221683 | 210901 | GARRIDO SUBIELA | P | 10-2019 | 86.08 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 86.08 |
| 85 | 00031620 | AB221684 | 020121 | GARRIDO SUBIELA | P | 10-2019 | 65.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 65.00 |
| 86 | 00031620 | AB221684 | 020101 | GARRIDO SUBIELA | P | 10-2019 | 538.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 538.00 |
| 87 | 00031620 | AB221684 | 210901 | GARRIDO SUBIELA | P | 10-2019 | 10.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.40 |
| 88 | 00031620 | AB221684 | 210901 | GARRIDO SUBIELA | P | 10-2019 | 86.08 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 86.08 |
| 89 | 00004866 | AB221685 | 020101 | CRUZ BERMUDEZ RUBEN | P | 10-2019 | 212.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 212.00 |
| 90 | DERECHOS | AB221686 | 020401 | SOLURGETICA S.A. DE C.V. | P | 12-2019 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 91 | DERECHOS | AB221687 | 020401 | TREJO REYES EVA | P | 12-2019 | 211.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 211.00 |
| 92 | 00012776 | AB221688 | 020121 | PUENTE GARCIA JAIME | P | 12-2019 | 63.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 63.00 |
| 93 | 00012776 | AB221688 | 020101 | PUENTE GARCIA JAIME | P | 12-2019 | 637.00 | 1.00 | 9.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 647.00 |
| 94 | DERECHOS | AB221689 | 020401 | GOMEZ PINO VIRGINIA | P | 12-2019 | 169.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 169.00 |
| 95 | 00305197 | AB221690 | 020121 | AGUILAR ALEJANDRO | P | 12-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 96 | 00305197 | AB221690 | 020101 | AGUILAR ALEJANDRO | P | 12-2019 | 212.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 212.00 |
| 97 | 00305197 | AB221690 | 040202 | AGUILAR ALEJANDRO | P | 12-2019 | 2.45 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2.45 |
| 98 | DERECHOS | AB221691 | 020401 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 12-2019 | 84.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 84.00 |
| 99 | DERECHOS | AB221692 | 020401 | VARGAS REYES EMILIANA | P | 12-2019 | 169.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 169.00 |
| 100 | AGUA | AB221693 | 020117 | JOSE GUADALUPE | P | 12-2019 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 101 | DERECHOS | AB221694 | 021801 | CC INGENIEROS S.A. DE | P | 12-2019 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 102 | DERECHOS | AB221695 | 020401 | DISTRIBUIDORA | P | 12-2019 | 4500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4500.00 |
| 103 | DERECHOS | AB221695 | 040202 | DISTRIBUIDORA | P | 12-2019 | 63.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 63.00 |
| 104 | DERECHOS | AB221696 | 020401 | RUTH VARELA MEZA | P | 12-2019 | 2700.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2700.00 |
| 105 | DERECHOS | AB221696 | 040202 | RUTH VARELA MEZA | P | 12-2019 | 38.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 38.00 |
| 106 | DERECHOS | AB221697 | 020401 | DISTRIBUIDORA | P | 12-2019 | 1700.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1700.00 |
| 107 | DERECHOS | AB221697 | 040202 | DISTRIBUIDORA | P | 12-2019 | 24.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 24.00 |
| 108 | 00025546 | AB221698 | 020121 | GARCIA DE LOS ANGELES | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 109 | 00025546 | AB221698 | 020101 | GARCIA DE LOS ANGELES | P | 12-2019 | 1274.00 | 14.00 | 88.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.00 | 0.00 | 0.00 | 1288.00 |
| 110 | DERECHOS | AB221699 | 020401 | LOPEZ YAÑEZ MARCO | P | 12-2019 | 84.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 84.00 |
| 111 | 00007022 | AB221700 | 020101 | SUAREZ MIRANDA OFELIA | P | 10-2019 | 212.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 212.00 |
| 112 | 00033100 | AB221701 | 020121 | SUAREZ MIRANDA LAURA | P | 10-2019 | 21.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.00 |
| 113 | 00033100 | AB221701 | 020101 | SUAREZ MIRANDA LAURA | P | 10-2019 | 212.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 212.00 |
| 114 | OBRAS | AB221702 | 020301 | LUCIA MARQUEZ SERVIN | P | 12-2019 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 115 | OBRAS | AB221703 | 020301 | LUCIA MARCELA REYES | P | 12-2019 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 116 | DERECHOS | AB221704 | 020401 | NAVARRO OLVERA ERIKA | P | 12-2019 | 84.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 84.00 |
| 117 | 00041153 | AB221705 | 020122 | AVALOS COLIN MARIA | P | 12-2019 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |

30 OCT 2019

Fecha de emisión: 30/10/2019

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## TESORERÍA MUNICIPAL

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/10/2019 AL 30/10/2019 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL. REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CAJA: 32 | RESPONSABLE: | VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO | | | | | | | | | | | | |
| 118 | 00041153 | AB221705 | 020114 | AVALOS COLIN MARIA | P | 12-2017 | 1138.00 | 123.00 | 688.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 688.00 | 0.00 | 0.00 | 1261.00 |
| 119 | OBRAS | AB221706 | 020301 | FERNANDO ORTIZ | P | 12-2019 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 120 | OBRAS | AB221707 | 020301 | IGNACIO ROSAS NEQUIS | P | 12-2019 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 121 | DERECHOS | AB221708 | 020401 | AGUILAR ALEJANDRO | P | 12-2019 | 211.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 211.00 |
| 122 | DERECHOS | AB221708 | 040202 | AGUILAR ALEJANDRO | P | 12-2019 | 2.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2.00 |
| 123 | 00001754 | AB221709 | 020101 | VENTURA RIVERA | P | 10-2019 | 212.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 212.00 |
| 124 | OBRAS | AB221710 | 020301 | MARIA REVILLA | P | 12-2019 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 125 | 00002948 | AB221711 | 020122 | GARCIA GONZALEZ MARIA | P | 12-2017 | 192.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 192.00 |
| 126 | 00002948 | AB221711 | 020114 | GARCIA GONZALEZ MARIA | P | 12-2017 | 1924.00 | 191.00 | 1068.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1068.00 | 0.00 | 0.00 | 2115.00 |
| 127 | 00002948 | AB221711 | 210901 | GARCIA GONZALEZ MARIA | P | 12-2017 | 30.72 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 30.72 |
| 128 | 00002948 | AB221711 | 210901 | GARCIA GONZALEZ MARIA | P | 12-2017 | 307.84 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 307.84 |
| 129 | 00000332 | AB221712 | 020122 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 04-2016 | 47.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 47.00 |
| 130 | 00000332 | AB221712 | 020114 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 04-2016 | 465.00 | 81.00 | 461.00 | 416.00 | 525.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1948.00 |
| 131 | 00000332 | AB221712 | 020122 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 06-2016 | 47.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 47.00 |
| 132 | 00000332 | AB221712 | 020114 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 06-2016 | 465.00 | 77.00 | 436.00 | 412.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1390.00 |
| 133 | 00000332 | AB221712 | 020122 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 08-2016 | 47.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 47.00 |
| 134 | 00000332 | AB221712 | 020114 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 08-2016 | 465.00 | 73.00 | 411.00 | 410.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1359.00 |
| 135 | 00000332 | AB221712 | 020122 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 10-2016 | 47.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 47.00 |
| 136 | 00000332 | AB221712 | 020114 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 10-2016 | 465.00 | 69.00 | 387.00 | 407.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1328.00 |
| 137 | 00000332 | AB221712 | 020122 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 12-2016 | 47.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 47.00 |
| 138 | 00000332 | AB221712 | 020114 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 12-2016 | 465.00 | 65.00 | 363.00 | 404.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1297.00 |
| 139 | 00000332 | AB221712 | 020122 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 02-2017 | 48.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48.00 |
| 140 | 00000332 | AB221712 | 020114 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 02-2017 | 481.00 | 62.00 | 350.00 | 414.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1307.00 |
| 141 | 00000332 | AB221712 | 020122 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 04-2017 | 48.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48.00 |
| 142 | 00000332 | AB221712 | 020114 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 04-2017 | 481.00 | 58.00 | 326.00 | 411.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1276.00 |
| 143 | 00000332 | AB221712 | 020122 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 06-2017 | 48.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48.00 |
| 144 | 00000332 | AB221712 | 020114 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 06-2017 | 481.00 | 54.00 | 302.00 | 408.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1245.00 |
| 145 | 00000332 | AB221712 | 020122 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 08-2017 | 48.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48.00 |
| 146 | 00000332 | AB221712 | 020114 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 08-2017 | 481.00 | 50.00 | 278.00 | 405.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1214.00 |
| 147 | 00000332 | AB221712 | 210901 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 04-2016 | 7.52 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.52 |
| 148 | 00000332 | AB221712 | 210901 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 04-2016 | 74.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.40 |
| 149 | 00000332 | AB221712 | 210901 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 06-2016 | 7.52 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.52 |
| 150 | 00000332 | AB221712 | 210901 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 06-2016 | 74.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.40 |
| 151 | 00000332 | AB221712 | 210901 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 08-2016 | 7.52 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.52 |
| 152 | 00000332 | AB221712 | 210901 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 08-2016 | 74.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.40 |
| 153 | 00000332 | AB221712 | 210901 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 10-2016 | 7.52 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.52 |
| 154 | 00000332 | AB221712 | 210901 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 10-2016 | 74.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.40 |
| 155 | 00000332 | AB221712 | 210901 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 12-2016 | 7.52 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.52 |
| 156 | 00000332 | AB221712 | 210901 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 12-2016 | 74.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.40 |

Fecha de emisión: 30/10/2019

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## TESORERÍA MUNICIPAL

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/10/2019 AL 30/10/2019 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CAJA: | 32 | RESPONSABLE: | VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO | | | | | | | | | | | |
| 157 | 00000332 | AB221712 | 210901 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 02-2017 | 7.68 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.68 |
| 158 | 00000332 | AB221712 | 210901 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 02-2017 | 76.96 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.96 |
| 159 | 00000332 | AB221712 | 210901 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 04-2017 | 7.68 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.68 |
| 160 | 00000332 | AB221712 | 210901 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 04-2017 | 76.96 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.96 |
| 161 | 00000332 | AB221712 | 210901 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 06-2017 | 7.68 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.68 |
| 162 | 00000332 | AB221712 | 210901 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 06-2017 | 76.96 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.96 |
| 163 | 00000332 | AB221712 | 210901 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 08-2017 | 7.68 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.68 |
| 164 | 00000332 | AB221712 | 210901 | ORTIZ RODRIGUEZ | P | 08-2017 | 76.96 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.96 |
| 165 | DERECHOS | AB221713 | 020401 | OLIVA ROMERO RICARDO | P | 12-2019 | 211.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 211.00 |
| 166 | 00009816 | AB221714 | 020121 | GONZALEZ ANDUAGA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 167 | 00009816 | AB221714 | 020101 | GONZALEZ ANDUAGA | P | 12-2019 | 1274.00 | 14.00 | 88.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.00 | 0.00 | 0.00 | 1288.00 |
| 168 | 00038095 | AB221715 | 020122 | OSORIO CORDERO CELIA | P | 12-2014 | 102.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 102.00 |
| 169 | 00038095 | AB221715 | 020114 | OSORIO CORDERO CELIA | P | 12-2014 | 1015.00 | 279.00 | 1395.00 | 977.00 | 422.00 | 0.00 | 1395.00 | 977.00 | 0.00 | 1716.00 |
| 170 | 00038095 | AB221715 | 020122 | OSORIO CORDERO CELIA | P | 12-2015 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 171 | 00038095 | AB221715 | 020114 | OSORIO CORDERO CELIA | P | 12-2015 | 1057.00 | 229.00 | 1308.00 | 977.00 | 0.00 | 0.00 | 1308.00 | 977.00 | 0.00 | 1286.00 |
| 172 | 00038095 | AB221715 | 020122 | OSORIO CORDERO CELIA | P | 12-2016 | 108.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108.00 |
| 173 | 00038095 | AB221715 | 020114 | OSORIO CORDERO CELIA | P | 12-2016 | 1101.00 | 177.00 | 1001.00 | 971.00 | 0.00 | 0.00 | 1001.00 | 971.00 | 0.00 | 1278.00 |
| 174 | 00038095 | AB221715 | 020122 | OSORIO CORDERO CELIA | P | 12-2017 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 |
| 175 | 00038095 | AB221715 | 020114 | OSORIO CORDERO CELIA | P | 12-2017 | 1138.00 | 123.00 | 668.00 | 963.00 | 0.00 | 0.00 | 668.00 | 963.00 | 0.00 | 1261.00 |
| 176 | 00038095 | AB221715 | 020122 | OSORIO CORDERO CELIA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 177 | 00038095 | AB221715 | 020114 | OSORIO CORDERO CELIA | P | 12-2018 | 1215.00 | 69.00 | 391.00 | 984.00 | 0.00 | 0.00 | 391.00 | 984.00 | 0.00 | 1284.00 |
| 178 | 00038095 | AB221715 | 020121 | OSORIO CORDERO CELIA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 179 | 00038095 | AB221715 | 020101 | OSORIO CORDERO CELIA | P | 12-2019 | 1274.00 | 14.00 | 88.00 | 663.00 | 0.00 | 0.00 | 88.00 | 663.00 | 0.00 | 1288.00 |
| 180 | DERECHOS | AB221716 | 050603 | DIANA GABRIELA | P | 12-2019 | 5160.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5160.00 |
| 181 | DERECHOS | AB221717 | 020401 | FERNANDEZ LOPEZ LAURA | P | 12-2019 | 340.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 340.00 |
| 182 | DERECHOS | AB221717 | 040202 | FERNANDEZ LOPEZ LAURA | P | 12-2019 | 5.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5.00 |
| 183 | DERECHOS | AB221718 | 020401 | RASPADOS Y DONAS | P | 12-2019 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 184 | DERECHOS | AB221719 | 020401 | RASPADOS Y DONAS | P | 12-2019 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 185 | DERECHOS | AB221720 | 051101 | ROBERTO SANCHEZ | P | 12-2019 | 1690.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1690.00 |
| 186 | OBRAS | AB221721 | 020301 | LEONOR OLALDE NUÑEZ | P | 12-2019 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 187 | DERECHOS | AB221722 | 021801 | GASTRONOMIA SAN JOSE | P | 12-2019 | 4056.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4056.00 |
| 188 | DERECHOS | AB221723 | 050701 | RODRIGUEZ PINEDA | P | 12-2019 | 160.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 |
| 189 | DERECHOS | AB221724 | 050701 | HERNANDEZ SEMA | P | 12-2019 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 190 | DERECHOS | AB221725 | 050701 | EMILIO ARENAS | P | 12-2019 | 340.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 340.00 |
| 191 | DERECHOS | AB221726 | 050701 | MARIA FERNANDA R. | P | 12-2019 | 400.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 400.00 |
| 192 | DERECHOS | AB221727 | 050701 | SANDY YASIMAR CRUZ | P | 12-2019 | 230.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 230.00 |
| 193 | DERECHOS | AB221728 | 050701 | PAREDES HERNANDEZ | P | 12-2019 | 420.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 420.00 |
| 194 | DERECHOS | AB221729 | 050701 | MAGDALENA MARTINEZ | P | 12-2019 | 200.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 200.00 |
| 195 | DERECHOS | AB221730 | 050701 | ENRIQUE IVAN BARRERA | P | 12-2019 | 200.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 200.00 |

Fecha de emisión: 30/10/2019

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## TESORERÍA MUNICIPAL

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/10/2019 AL 30/10/2019 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | LILPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | |
| 196 | DERECHOS | AB221731 | 050701 | DAVID OLVERA VALADEZ | P | 12-2019 | 470.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 470.00 |
| 197 | DERECHOS | AB221732 | 050701 | MARISOL GUTIERREZ | P | 12-2019 | 345.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 345.00 |
| 198 | DERECHOS | AB221733 | 050701 | GLORIA SAMANTHA | P | 12-2019 | 170.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 170.00 |
| 199 | DERECHOS | AB221734 | 050701 | MIGUEL ANGEL CHIGO | P | 12-2019 | 230.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 230.00 |
| 200 | DERECHOS | AB221735 | 050701 | LUIS ANTONIO | P | 12-2019 | 115.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 115.00 |
| 201 | DERECHOS | AB221736 | 050701 | CERDA CAMACHO | P | 12-2019 | 580.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 580.00 |
| 202 | DERECHOS | AB221737 | 050701 | PETRA DOLORES ROJAS | P | 12-2019 | 160.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 |
| 203 | DERECHOS | AB221738 | 050701 | GOMEZ MIRANDA BLANCA | P | 12-2019 | 160.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 |
| 204 | DERECHOS | AB221739 | 050701 | MATIAS HERNANDEZ | P | 12-2019 | 330.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 330.00 |
| 205 | DERECHOS | AB221740 | 050701 | ADRIANA GONZALEZ | P | 12-2019 | 370.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 370.00 |
| 206 | DERECHOS | AB221741 | 050701 | SANTIAGO CARRILLO | P | 12-2019 | 170.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 170.00 |
| 207 | DERECHOS | AB221742 | 050701 | ALEJANDRO CARRILLO | P | 12-2019 | 330.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 330.00 |
| 208 | DERECHOS | AB221743 | 050701 | RAUL MACDIEL QUINTIN | P | 12-2019 | 1116.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1116.00 |
| 209 | DERECHOS | AB221744 | 050701 | GONZALEZ GARZA ALMA | P | 12-2019 | 590.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 590.00 |
| 210 | DERECHOS | AB221745 | 050701 | URBE GARCIA ROCIO | P | 12-2019 | 660.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 660.00 |
| 211 | DERECHOS | AB221746 | 050701 | GARCIA SILVA LUZ MARIA | P | 12-2019 | 420.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 420.00 |
| 212 | DERECHOS | AB221747 | 050701 | HUMBERTO SARA SOTO | P | 12-2019 | 200.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 200.00 |
| 213 | DERECHOS | AB221748 | 050701 | ALVARO HERNANDEZ | P | 12-2019 | 160.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 |
| 214 | DERECHOS | AB221749 | 050701 | MARIA XOCHITL HUANTE | P | 12-2019 | 200.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 200.00 |
| 215 | DERECHOS | AB221750 | 050701 | ROCIO REYES MORENO | P | 12-2019 | 200.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 200.00 |
| 216 | DERECHOS | AB221751 | 050701 | MARIA ANTONIA FLORES | P | 12-2019 | 200.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 200.00 |
| 217 | DERECHOS | AB221752 | 050701 | SOLIS GONZALEZ OMAR | P | 12-2019 | 315.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 315.00 |
| 218 | DERECHOS | AB221753 | 050701 | JOSHUA JAVIER ARIAS | P | 12-2019 | 170.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 170.00 |
| 219 | DERECHOS | AB221754 | 050701 | CAMILA PICHARDO | P | 12-2019 | 220.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 220.00 |
| 220 | DERECHOS | AB221755 | 050701 | LEONARDO GALLEGOS | P | 12-2019 | 420.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 420.00 |
| 221 | DERECHOS | AB221756 | 050701 | MARIO RAYA TAFOLLA | P | 12-2019 | 420.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 420.00 |
| 222 | DERECHOS | AB221757 | 050701 | EDEN MARIO ZARATE | P | 12-2019 | 420.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 420.00 |
| 223 | DERECHOS | AB221758 | 050701 | JUANA VALADEZ ZAVALA | P | 12-2019 | 330.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 330.00 |
| 224 | DERECHOS | AB221759 | 050701 | RONALDO OCAMPO | P | 12-2019 | 1200.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1200.00 |

30 OCT 2019 DIAS AÑO

*TOTALES POR CAJA:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | $ 108,629.93 | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | $ 0.00 |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | $ 2,686.00 | *SUBSIDIO RECARGOS:* | $ 13,033.00 |
| *RECARGOS:* | $ 17,830.00 | *SUBSIDIO MULTAS:* | $ 9,792.00 |
| *MULTAS:* | $ 13,801.00 | *SUBSIDIO GASTOS:* | $ 0.00 |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | $ 2,635.00 | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | $ 22,825.00 |

**TOTAL DE INGRESO: $ 122,756.93**

*CAJA No. 32 RESPONSABLE: VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO*

Fecha de emisión: 30/10/2019

~~221719~~

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

221720

30/10/19

03/10/2019 18:21

$1698

FOLIO: CMEI7-153

CMEI7-153

DATOS DEL INFRACTOR
NO DIO NO DIO NO DIO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: CHEVROLET
SUBMARCA: AVEO
TIPO: CHASIS CABINA
COLOR: NEGRO
MODELO: 2009
PLACAS:
NUMERO: 9UZ9858
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE ESTABLECE LA
INFRACCION: ESTATAL DE TRA

ARTICULO(S) DEL
TRANSITO DEL ESTADO

LA CONDUC
INFRACCIO

ARTICULO

FALTA
EN
Y

Oficialía

30 OCT 2019

Hrs

Descuento del 70% si se realiza el mismo día

Lugares disponibles para ello.

Forma de pago: Vía electrónica con el propio
agente de tránsito o en efectivo en los
juzgados administrativos, ante las instancias
de gobierno de México con la inconformidad o
recurso de revisión. Artículos 135 y 155 del
Código de Procedimientos Administrativos del
Estado de México.

Tránsito del Estado de México. Artículos 135 y 155 del
Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México con la inconformidad o recurso de revisión ante las instancias
competentes, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de imposición de la infracción.

Medios de impugnación de la infracción.

Determinados en el Código Financiero del Estado de México.

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

TESORERÍA MUNICIPAL

CORTE DE CAJA

CAJA GENERAL

FECHA: 30 DE OCTUBRE DEL 2019 CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE : NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ CAJA N° 28

| CHEQUES. | | TARJETAS | |
|---|---|---|---|
| SCOTIABANK | $ 13,815.00 | CREDITO | |
| SCOTIABANK | $ 13,815.00 | SCOTIABANK | $ 1,014.00 |
| | | SCOTIABANK | $ 6,519.00 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 14 | 1000 | $ 14,000.00 |
| 13 | 500 | $ 6,500.00 |
| 18 | 200 | $ 3,600.00 |
| 7 | 100 | $ 700.00 |
| 3 | 50 | $ 150.00 |
| 1 | 20 | $ 20.00 |
| 0 | 10 | $ - |
| 0 | 5 | $ - |
| 1 | 2 | $ 2.00 |
| 0 | 1 | $ - |
| 0 | 0.5 | $ - |
| 0 | 0.2 | $ - |
| 0 | 0.1 | $ - |
| 0 | 0.01 | $ - |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ 24,972.00 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 219115 |
| FINAL: | AB | 219130 |
| TOTAL FOLIOS | | -15 |

| | |
|---|---|
| CHEQUES | $ 27,630.00 |
| DOCUMENTOS | $ - |
| TARJETA DE CREDITO | $7,533.00 |
| TOTAL | $ 60,135.00 |

ENTREGA: RECIBE: VO.BO.

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

DÍA MES AÑO

30 OCT 2019

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## TESORERÍA MUNICIPAL

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN

*CORTE DE CAJA*

**DEL DIA 30/10/2019 AL 30/10/2019 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01**



CAJA No. 28 RESPONSABLE: NEVENKA ZARAY ZCLA HERNANDEZ

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 11679.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11679.00 |
| 020701 | USO DE VIAS PUE. PARA ACT. COMERCIALES | 29130.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 29130.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUE | 104.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 104.00 |
| 050603 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 19222.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19222.00 |

| TOTALES: | | |
|---|---|---|
| | MONTO PRINCIPAL: | 60,135.00 |
| | ACTUALIZACIÓN: | 0.00 |
| | RECARGOS | 0.00 |
| | MULTAS: | 0.00 |
| | GASTOS DE COBRANZA: | 0.00 |
| | SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 0.00 |
| | TOTALES | |
| | RECAUDACION: | 60,135.00 |
| | TOTAL TRANSACCIONES: | 18 |
| | PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 0 |
| | RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| | IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

DÍA MES AÑO
30 OCT 2019
CUAUTITLÁN

Fecha de emisión: 30/10/2019

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 30/10/2019 AL 30/10/2019 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | LLPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *28* | *RESPONSABLE:* | *NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | |
| 1 | DERECHOS | AB219115 | 050603 | PEREZ PEREZ JUAN | P | 12-2019 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 2 | DERECHOS | AB219116 | 050603 | OLGA LIDIA TAPIA | P | 12-2019 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 3 | DERECHOS | AB219117 | 050603 | ALDO ALI DELGADO | P | 12-2019 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 4 | DERECHOS | AB219118 | 020401 | JORGE LUIS AGUIRRE | P | 12-2019 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 5 | DERECHOS | AB219119 | 020701 | MIGUEL MISAEL CORTES | P | 12-2019 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 6 | DERECHOS | AB219119 | 040202 | MIGUEL MISAEL CORTES | P | 12-2019 | 14.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14.00 |
| 7 | DERECHOS | AB219120 | 020401 | SOLURGETICA S.A DE C.V. | P | 12-2019 | 2500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2500.00 |
| 8 | DERECHOS | AB219121 | 020701 | PERLA YONNE MORALES | P | 12-2019 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 9 | DERECHOS | AB219122 | 020701 | TELEFONOS DE MEXICO | P | 12-2019 | 13815.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13815.00 |
| 10 | DERECHOS | AB219123 | 020701 | TELEFONOS DE MEXICO | P | 12-2019 | 13815.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13815.00 |
| 11 | DERECHOS | AB219124 | 050603 | JOSE ANGEL OCTAVIO | P | 12-2019 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 12 | DERECHOS | AB219125 | 020401 | ERNESTO GAMBOA | P | 12-2019 | 250.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 250.00 |
| 13 | DERECHOS | AB219126 | 020401 | SANCHEZ ESCALONA | P | 12-2019 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 14 | DERECHOS | AB219127 | 020401 | SANCHEZ ESCALONA | P | 12-2019 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 15 | DERECHOS | AB219128 | 050603 | AUTOMATIZACION Y | P | 12-2019 | 14222.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14222.00 |
| 16 | DERECHOS | AB219129 | 020401 | ILIANA MORENO NAVARRO | P | 12-2019 | 6429.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6429.00 |
| 17 | DERECHOS | AB219129 | 040202 | ILIANA MORENO NAVARRO | P | 12-2019 | 90.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 90.00 |
| 18 | DERECHOS | AB219130 | 050603 | MERCEDES VAZQUEZ | P | 12-2019 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |

*TOTALES POR CAJA:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | $ 60,135.00 | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | $ 0.00 |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | $ 0.00 | *SUBSIDIO RECARGOS:* | $ 0.00 |
| *RECARGOS:* | $ 0.00 | *SUBSIDIO MULTAS:* | $ 0.00 |
| *MULTAS:* | $ 0.00 | *SUBSIDIO GASTOS.* | $ 0.00 |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | $ 0.00 | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | $ 0.00 |

**TOTAL DE INGRESO: $ 60,135.00**

*CAJA No. 28 RESPONSABLE: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ*

OPERADO 30 OCT 2019

Fecha de emisión: 30/10/2019

935954

0021246

**ALQUILADORA DE CASAS, S.A. DE C.V.**
R.F.C. ACA-431007-V69
CTA. No. 00100530743
CLABE: 044180001005307434

FECHA 23 Octubre 2019

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN DÍA MES AÑO $ ********13,815.00*

*** TRECE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N. *** 29 OCT 2019 MONEDA NACIONAL

Scotiabank

CHEQUERO

SCOTIABANK INVERLAT, S.A. NÚMERO DE CUENTA NÚMERO DE CHEQUE

⑆203⑆ 5⑆180044⑈00100530743⑈0021246

935954

0021259

**ALQUILADORA DE CASAS, S.A. DE C.V.**
R.F.C. ACA-431007-V69
CTA. No. 00100530743
CLABE: 044180001005307434

Ref-261264

FECHA 29 Octubre 2019

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN $ ********13,815.00*

*** TRECE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N. *** MONEDA NACIONAL

Scotiabank

SCOTIABANK INVERLAT, S.A. NÚMERO DE CUENTA NÚMERO DE CHEQUE

⑆736⑆ 5⑆180044⑈00100530743⑈0021259

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

TESORERÍA MUNICIPAL

CORTE DE CAJA

CAJA GENERAL

FECHA: 30 DE OCTUBRE DEL 2019

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: LINDA ROCIO RIVERA CRUZ

CAJA N° 13

| CHEQUES: | | | TARJETAS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SCOTIABANK 093 | $ | 7,092.00 | MASTRCAR 7604 | $ | 213.00 | |
| SCOTIABANK 093 | $ | 7,467.00 | BANAMEX 3696 | $ | 4,774.00 | |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 223208 |
| FINAL: | AB | 223209 |
| TOTAL FOLIOS | | 106 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ | - |
| 42 | 500 | $ | 21,000.00 |
| 10 | 200 | $ | 2,000.00 |
| 15 | 100 | $ | 1,500.00 |
| 2 | 50 | $ | 100.00 |
| 0 | 20 | $ | - |
| 0 | 10 | $ | - |
| 0 | 5 | $ | - |
| 0 | 2 | $ | - |
| 0 | 1 | $ | - |
| 0 | 0.5 | $ | - |
| 0 | 0.2 | $ | - |
| 0 | 0.1 | $ | - |
| ALBERCAS | 7,480 | $ | 7,480.00 |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ | 32,080.00 |

| | | |
|---|---|---|
| CHEQUES | $ | 14,559.00 |
| DOCUMENTOS | $ | - |
| TARJETA DE CREDITO | $ | 4,987.00 |
| TOTAL | $ | 51,626.00 |

ENTREGA: RECIBE: Vo.Bo.

DÍA 30 MES OCT AÑO 2019

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN

*CORTE DE CAJA*

**DEL DIA 30/10/2019 AL 30/10/2019 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01**



**CAJA No.** 13 **RESPONSABLE:** LINDA ROCIO RIVERA CRUZ

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 8673.00 | 463.00 | 0.00 | 0.00 | 335.00 | 8801.00 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 2007.00 | 756.00 | 0.00 | 0.00 | 756.00 | 2007.00 |
| 010201 | IMP SOBRE TRASLACION DE DOMINIO | 14559.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14559.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 852.00 | 26.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 878.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 4130.00 | 3718.00 | 3135.00 | 422.00 | 7353.00 | 4052.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 84.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 84.00 |
| 020122 | DRENAJE REZAGO | 348.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 348.00 |
| 020201 | REGISTRO CIVIL | 4424.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4424.00 |
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 6206.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6206.00 |
| 040202 | EN GRAL AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 52.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 52.00 |
| 050201 | CESIONES | 330.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 330.00 |
| 050303 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 1560.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1560.00 |
| 060701 | SERVICIOS DE ALBERCA | 7480.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7480.00 |
| 051101 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |

| TOTALES: | | |
|---|---|---|
| | MONTO PRINC PAL: | 50,893.00 |
| | ACTUALIZACIÓN: | 657.00 |
| | RECARGOS: | 4,953.00 |
| | MULTAS: | 3,135.00 |
| | GASTOS DE COBRANZA: | 422.00 |
| | SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 8,444.00 |
| | TOTALES | |
| | RECAUDACION: | 51,626.00 |
| | TOTAL TRANSACCIONES: | 105 |
| | PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 9 |
| | RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| | IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

DÍA MES AÑO
30 OCT 2019
CAJERO

Fecha de emisión: 30/10/2019

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 30/10/2019 AL 30/10/2019 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOLIO REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *13* | *RESPONSABLE:* | *LINDA ROCIO RIVERA CRUZ* | | | | | | | | | | | |
| 1 | DERECHOS | AB223208 | 020201 | ERENDIRA ELIZABETH | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 2 | DERECHOS | AB223209 | 020201 | MARGARITA DOMINGUEZ | P | 12-2019 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 |
| 3 | DERECHOS | AB223210 | 020201 | JOSE RODRIGO LOZANO | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 4 | DERECHOS | AB223211 | 020201 | LEONARDO MEDINA | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 5 | DERECHOS | AB223212 | 020201 | PAULA PARRA LUGO | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 6 | DERECHOS | AB223213 | 020201 | ANDREA ACEVES JIMENEZ | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 7 | DERECHOS | AB223214 | 020201 | ELIZABETH BECERRIL | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 8 | DERECHOS | AB223215 | 020201 | ELENA MARTINEZ | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 9 | DERECHOS | AB223216 | 020201 | JUANA TORRES LOZANO | P | 12-2019 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 |
| 10 | DERECHOS | AB223217 | 020201 | JUANA TORRES LOZANO | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 11 | DERECHOS | AB223218 | 020201 | VICTORINO VILLEGAS | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 12 | DERECHOS | AB223219 | 020201 | ROSALIO GARCIA | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 13 | DERECHOS | AB223220 | 020201 | ESTEFANI DESILAGUA | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 14 | DERECHOS | AB223221 | 020201 | EVERARDO ALVAREZ | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 15 | DERECHOS | AB223222 | 020201 | FERNANDO TORRES | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 16 | DERECHOS | AB223223 | 020201 | EMILIANO PEREZ OLVERA | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 17 | DERECHOS | AB223224 | 020201 | MANUEL ROBELLADA | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 18 | DERECHOS | AB223225 | 020201 | GRISELDA CUADARRAMA | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 19 | DERECHOS | AB223226 | 020201 | ZEFERINO URBAN RANGEL | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 20 | DERECHOS | AB223227 | 020201 | ESPERANZA HERNANDEZ | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 21 | DERECHOS | AB223228 | 020201 | FRANCISCA SANCHEZ | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 22 | DERECHOS | AB223229 | 020201 | MARCO ANTONIO | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 23 | DERECHOS | AB223230 | 020201 | MIRIAM VICTORIA | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 24 | DERECHOS | AB223231 | 020201 | ALEJANRO FLORENTINO | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 25 | DERECHOS | AB223232 | 020201 | ANGELA PEREZ | P | 12-2019 | 36.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 36.00 |
| 26 | DERECHOS | AB223233 | 020201 | JOSE DOLORES SANCHEZ | P | 12-2019 | 24.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 24.00 |
| 27 | DERECHOS | AB223234 | 020201 | REGINA ZOE ENDOZA | P | 12-2019 | 110.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 110.00 |
| 28 | DERECHOS | AB223235 | 020201 | REGINA ZOE MENDOZA | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 29 | DERECHOS | AB223236 | 020201 | DENISSE ADRIANA LOPEZ | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 30 | DERECHOS | AB223237 | 020201 | JONATHAN URBEL LOPEZ | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 31 | DERECHOS | AB223238 | 020201 | ANDRES S. LOPEZ RUIZ | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 32 | DERECHOS | AB223239 | 020201 | URBEL LOPEZ RUIZ | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 33 | DERECHOS | AB223240 | 020201 | ITZEL ADELINE LOPEZ | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 34 | DERECHOS | AB223241 | 020201 | YOLANDA ALEJANDRA | P | 12-2019 | 296.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 296.00 |
| 35 | DERECHOS | AB223242 | 020201 | MODESTA CHAVEZ | P | 12-2019 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 |
| 36 | DERECHOS | AB223243 | 020201 | JUAN RODRIGUEZ | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 37 | DERECHOS | AB223244 | 020201 | RICARDO CASTRO | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 38 | DERECHOS | AB223245 | 020201 | JOSE MANUEL HOJAS | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 39 | DERECHOS | AB223246 | 020201 | BRENDA LOPEZ AGUILAR | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |

30 OCT 2019

Fecha de emisión: 30/10/2019

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/10/2019 AL 30/10/2019 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOLIO REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *13* | *RESPONSABLE:* | *LINDA ROCIO RIVERA CRUZ* | | | | | | | | | | | |
| 40 | DERECHOS | AB223247 | 020201 | JOSEIGNACIO PAREDES | P | 12-2019 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 |
| 41 | DERECHOS | AB223248 | 020201 | THUANNY CATALELLA | P | 12-2019 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 |
| 42 | DERECHOS | AB223249 | 020201 | HEIDI JOHANA NOLASCO | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 43 | DERECHOS | AB223250 | 020201 | MANUEL HERNANDEZ | P | 12-2019 | 39.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.00 |
| 44 | DERECHOS | AB223251 | 020201 | JOSUE ABEL TOMAS | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 45 | DERECHOS | AB223252 | 020201 | DOREYDI LOEZA CHAVEZ | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 46 | DERECHOS | AB223253 | 020201 | MARIA DE JESUS VALADEZ | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 47 | DERECHOS | AB223254 | 020201 | ELENA MONSERRAT | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 48 | DERECHOS | AB223255 | 020201 | SANTIAGO TAYATZIN | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 49 | DERECHOS | AB223256 | 020201 | CESAR CAMPOS VALDEZ | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 50 | DERECHOS | AB223257 | 020201 | LUIS ARMANDO | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 51 | DERECHOS | AB223258 | 020201 | MARIA CAROLINA | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 52 | DERECHOS | AB223259 | 020201 | AIMEE POLETH | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 53 | DERECHOS | AB223260 | 020201 | SOFIA ANTONELLA | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 54 | DERECHOS | AB223261 | 020201 | CLAUDIA DOMINGUEZ | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 55 | DERECHOS | AB223262 | 020201 | ISMAEL MARQUEZ | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 56 | DERECHOS | AB223263 | 020201 | MA. EUGENIA MORENO | P | 12-2019 | 24.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 24.00 |
| 57 | DERECHOS | AB223264 | 020201 | JOSE JAIME GONZALEZ | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 58 | DERECHOS | AB223265 | 020201 | JOSE ELMER | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 59 | DERECHOS | AB223266 | 020201 | EDGAR MIGUEL | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 60 | DERECHOS | AB223267 | 050603 | BINGTENG WU (MI FAN) | P | 12-2019 | 780.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 780.00 |
| 61 | DERECHOS | AB223268 | 050603 | HONG FAT (TAN | P | 12-2019 | 780.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 780.00 |
| 62 | CC0102210025000 1 | AB223269 | 010102 | CARDENAS CERVANTES | P | 12-2017 | 546.00 | 0.00 | 303.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 303.00 | 0.00 | 0.00 | 546.00 |
| 63 | CC0102210025000 1 | AB223269 | 010102 | CARDENAS CERVANTES | P | 12-2018 | 547.00 | 0.00 | 182.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 182.00 | 0.00 | 0.00 | 547.00 |
| 64 | CC0102210025000 1 | AB223269 | 010101 | CARDENAS CERVANTES | P | 12-2019 | 500.00 | 0.00 | 65.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 65.00 | 0.00 | 0.00 | 565.00 |
| 65 | CC0010334 | AB223270 | 020122 | CARDENAS CERVANTES | P | 12-2015 | 168.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 168.00 |
| 66 | CC0010334 | AB223270 | 020114 | CARDENAS CERVANTES | P | 12-2015 | 1702.00 | 368.00 | 2100.00 | 1567.00 | 422.00 | 500.00 | 2100.00 | 1567.00 | 0.00 | 1992.00 |
| 67 | CC0010334 | AB223270 | 020122 | CARDENAS CERVANTES | P | 12-2016 | 180.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 180.00 |
| 68 | CC0010334 | AB223270 | 020114 | CARDENAS CERVANTES | P | 12-2016 | 1774.00 | 286.00 | 1618.00 | 1568.00 | 0.00 | 0.00 | 1618.00 | 1568.00 | 0.00 | 2060.00 |
| 69 | DERECHOS | AB223271 | 020401 | SANCHEZ ARMAS | P | 12-2019 | 211.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 211.00 |
| 70 | DERECHOS | AB223271 | 040202 | SANCHEZ ARMAS | P | 12-2019 | 2.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2.00 |
| 71 | 0010234040000 0 | AB223272 | 010102 | PALMA ARELLANO JOSE | P | 12-2018 | 914.00 | 0.00 | 271.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 271.00 | 0.00 | 0.00 | 914.00 |
| 72 | 0010234040000 0 | AB223272 | 010101 | PALMA ARELLANO JOSE | P | 12-2019 | 1015.00 | 0.00 | 78.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 78.00 | 0.00 | 0.00 | 1015.00 |
| 73 | DERECHOS | AB223273 | 020401 | HERNANDEZ GARCIA | P | 12-2019 | 5496.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5496.00 |
| 74 | 0010226047100 3 | AB223274 | 010201 | DIAZ SANCHEZ MARCO | P | 12-2019 | 7467.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7467.00 |
| 75 | 0010248730002 5 | AB223275 | 010201 | RAMIREZ AVALOS OSCAR | P | 12-2019 | 7092.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7092.00 |
| 76 | 0010615686000 0 | AB223275 | 010101 | SALGADO ROMERO | P | 12-2019 | 1655.00 | 0.00 | 128.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1783.00 |
| 77 | 0010218609000 0 | AB223277 | 010101 | HERRERA GODINEZ MA. | P | 12-2019 | 689.00 | 0.00 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 689.00 |
| 78 | DERECHOS | AB223278 | 051101 | MARIO MACIAS GOMEZ | P | 12-2019 | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |

30 OCT 2019

Fecha de emisión: 30/10/2019

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/10/2019 AL 30/10/2019 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *13* | *RESPONSABLE:* | *LINDA ROCIO RIVERA CRUZ* | | | | | | | | | | | |
| 79 | 00042014 | AB223278 | 020121 | .. BALLESTEROS | P | 12-2019 | 84.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 84.00 |
| 80 | 00042014 | AB223279 | 020101 | .. BALLESTEROS | P | 12-2019 | 849.00 | 3.00 | 26.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 878.00 |
| 81 | DERECHOS | AB223280 | 020401 | MARTHA ISABEL SANCHEZ | P | 12-2019 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 82 | 00105040003000000 | AB223281 | 010101 | TERRES SLAS RAFAELA | P | 12-2019 | 4724.00 | 0.00 | 116.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 116.00 | 0.00 | 0.00 | 4724.00 |
| 83 | 00105040003000000 | AB223281 | 040232 | TERRES SLAS RAFAELA | P | 12-2019 | 50.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 50.00 |
| 84 | DERECHOS | AB223282 | 050701 | TANIA LOPEZ | P | 12-2019 | 340.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 340.00 |
| 85 | DERECHOS | AB223283 | 050701 | ESTEFANIA YARETZY | P | 12-2019 | 330.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 330.00 |
| 86 | DERECHOS | AB223284 | 050701 | CRISTIAN OMAR PADILLA | P | 12-2019 | 330.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 330.00 |
| 87 | DERECHOS | AB223285 | 050701 | ANGELO GALLEGOS | P | 12-2019 | 660.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 660.00 |
| 88 | DERECHOS | AB223286 | 050701 | ZARCO F. ELI SANDRA | P | 12-2019 | 170.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 170.00 |
| 89 | DERECHOS | AB223287 | 050701 | GLORIA BETZABEL | P | 12-2019 | 200.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 200.00 |
| 90 | DERECHOS | AB223288 | 050701 | JOHAN JESUS GARCIA M. | P | 12-2019 | 840.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 840.00 |
| 91 | DERECHOS | AB223289 | 050701 | ROGELIO ARTURO LUNA | P | 12-2019 | 170.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 170.00 |
| 92 | DERECHOS | AB223290 | 050701 | SANTIAGO RAMOS | P | 12-2019 | 330.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 330.00 |
| 93 | DERECHOS | AB223291 | 050701 | RIOS GIRON DANIEL | P | 12-2019 | 330.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 330.00 |
| 94 | DERECHOS | AB223292 | 050701 | ALEJANDRO FLORES | P | 12-2019 | 420.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 420.00 |
| 95 | DERECHOS | AB223293 | 050701 | GALICIA CHAVEZ JUAN | P | 12-2019 | 420.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 420.00 |
| 96 | DERECHOS | AB223294 | 050701 | MARIA CASTILLO | P | 12-2019 | 330.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 330.00 |
| 97 | DERECHOS | AB223295 | 050601 | OLGA MONTES PLATA | P | 12-2019 | 330.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 330.00 |
| 98 | DERECHOS | AB223296 | 050701 | MARIANA JUAREZ | P | 12-2019 | 330.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 330.00 |
| 99 | DERECHOS | AB223297 | 050701 | EDGAR ALEJANDRO | P | 12-2019 | 330.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 330.00 |
| 100 | DERECHOS | AB223298 | 050701 | JOSE MARIO MARTINE | P | 12-2019 | 660.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 660.00 |
| 101 | DERECHOS | AB223299 | 050701 | VELAZQUEZ DIAZ | P | 12-2019 | 340.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 340.00 |
| 102 | DERECHOS | AB223300 | 050701 | LICEA VERDEJO FATIMA. | P | 12-2019 | 510.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 510.00 |
| 103 | DERECHOS | AB223301 | 050701 | JOSE LUIS ROJO GALINDO | P | 12-2019 | 420.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 420.00 |
| 104 | DERECHOS | AB233208 | 020201 | ANTONIO GONZALEZ | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |
| 105 | DERECHOS | AB233209 | 020201 | OMAR DOROTEO | P | 12-2019 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 |

*TOTALES POR CAJA:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | $ 50,893.00 | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | $ 500.00 |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | $ 657.00 | *SUBSIDIO RECARGOS:* | $ 4,809.00 |
| *RECARGOS:* | $ 4,963.00 | *SUBSIDIO MULTAS:* | $ 3,135.00 |
| *MULTAS:* | $ 3,135.00 | *SUBSIDIO GASTOS:* | $ 0.00 |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | $ 422.00 | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | $ 8,444.00 |

**TOTAL DE INGRESO: $ 51,626.00**

*CAJA No. 13 RESPONSABLE: LINDA ROCIO RIVERA CRUZ*

30 OCT 2019

DÍA MES AÑO

Fecha de emisión: 30/10/2019

respectivas.

- Forma de pago: vía electrónica con el propio agente de tránsito o en efectivo en los lugares destinados para ello.

*descuento del 70% si se realiza el mismo día de su emisión y del 50% si se realiza dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su imposición, de conformidad con el art. 127 del Reglamento de Tránsito del Estado de México que a la letra dice: "art. 127.- si el infractor realiza el pago de la infracción el mismo día, obtendrá un descuento del 70% y cuando pague la multa dentro de los quince días hábiles siguientes, tendrá derecho a un descuento del 50%".

*Las multas que no sean pagadas en el plazo indicado causarán actualización, en términos de. art. 30 del Código Financiero del Estado de México.

DÍA MES A

30 OCT 2019

Por este compagaré, me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de la institución emisora de la tarjeta relacionada al anverso, la cantidad que aparece en el total de este comprobante de disposición, el cual suscribo a favor de la institución emisora de la tarjeta y amparo del contrato de depósito, de apertura de crédito en cuenta corriente o contrato que tengo celebrado con la institución emisora para el uso de la tarjeta de crédito, débito y/o

MUNICIPIO DE CHALCHITLAN

TESORERÍA MUNICIPAL

CORTE DE CAJA

CAJA GENERAL

FECHA: 30 DE OCTUBRE DEL 2019

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: GUADALUPE LAZCANO GARCIA

CAJA N° 28

CHEQUES:

| | |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

TARJETAS

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ | - |
| 11 | 500 | $ | 5,500.00 |
| 2 | 200 | $ | 400.00 |
| 0 | 100 | $ | - |
| 1 | 50 | $ | 50.00 |
| 6 | 20 | $ | 120.00 |
| 1 | 10 | $ | 10.00 |
| 0 | 5 | $ | - |
| 0 | 2 | $ | - |
| 5 | 1 | $ | 5.00 |
| 0 | 0.5 | $ | - |
| 0 | 0.2 | $ | - |
| 0 | 0.1 | $ | - |
| ALBERCAS | 33874 | $ | 33,874.00 |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ | 39,959.00 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | A3 | 213898 |
| FINAL: | A8 | 213995 |
| TOTAL FOLIOS | | 98 |

| | |
|---|---|
| CHEQUES | $ - |
| DOCUMENTOS | $ - |
| TARJETA DE CREDITO | $ - |
| TOTAL | $ 39,959.00 |

ENTREGA: G. Guadalupe L. G

RECIBE:

V°B°.

30 OCT 2019

DÍA MES AÑO

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN

TESORERÍA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN

CORTE DE CAJA

DEL DIA 30/10/2019 AL 30/10/2019 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01



CAJA No. 07 RESPONSABLE: GUADALUPE LAZCANO GARCIA

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 050701 | SERVICIOS DE ALBERCA | 33874.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 33874.00 |
| 051101 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 6085.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6085.00 |

**TOTALES:**

| | |
|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | 39,959.00 |
| ACTUALIZACIÓN: | 0.00 |
| RECARGOS: | 0.00 |
| MULTAS: | 0.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | 0.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 0.00 |

TOTALES

| | |
|---|---|
| RECAUDACION: | 39,959.00 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 98 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 0 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

DÍA MES AÑO

30 OCT 2019

Fecha de emisión: 30/10/2019

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## TESORERÍA MUNICIPAL

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 30/10/2019 AL 30/10/2019 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOLREC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CAJA: | 07 | RESPONSABLE: | GUADALUPE LAZCANO GARCIA | | | | | | | | | | | |
| 1 | DERECHOS | AB213898 | 051101 | MA. DE ROCIO OSORNIO | P | 12-2019 | 85.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 85.00 |
| 2 | DERECHOS | AB213899 | 051101 | FELIPE RODRIGUEZ | P | 12-2019 | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |
| 3 | DERECHOS | AB213900 | 051101 | EDI FERNANDO JIMENEZ | P | 12-2019 | 1690.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1690.00 |
| 4 | DERECHOS | AB213901 | 051101 | CINTHIA JAZHIBE CONDE | P | 12-2019 | 85.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 85.00 |
| 5 | DERECHOS | AB213902 | 051101 | HECTOR AVENDAÑO | P | 12-2019 | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |
| 6 | DERECHOS | AB213903 | 051101 | FERNANDO MALDONADO | P | 12-2019 | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |
| 7 | DERECHOS | AB213904 | 051101 | JOSE ALBERTO NAVA | P | 12-2019 | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |
| 8 | DERECHOS | AB213905 | 051101 | WUENDY LARA | P | 12-2019 | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |
| 9 | DERECHOS | AB213906 | 050701 | ********** | P | 12-2019 | 235.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 235.00 |
| 10 | DERECHOS | AB213907 | 050701 | MICHEL YOCELYN | P | 12-2019 | 230.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 230.00 |
| 11 | DERECHOS | AB213908 | 050701 | JOSE MISAEL ARREOLA | P | 12-2019 | 675.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 675.00 |
| 12 | DERECHOS | AB213909 | 050701 | MICHELLE VERONICA | P | 12-2019 | 420.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 420.00 |
| 13 | DERECHOS | AB213910 | 050701 | ANA MARIA MONTOÑA | P | 12-2019 | 100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 |
| 14 | DERECHOS | AB213911 | 050701 | JAQUELINE CLIVEROS | P | 12-2019 | 420.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 420.00 |
| 15 | DERECHOS | AB213912 | 050701 | EDGAR HERNANDEZ | P | 12-2019 | 230.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 230.00 |
| 16 | DERECHOS | AB213913 | 050701 | ALEJANDRO HERNNADEZ | P | 12-2019 | 410.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 410.00 |
| 17 | DERECHOS | AB213914 | 050701 | JAVIER ANTONIO BERNAL | P | 12-2019 | 660.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 660.00 |
| 18 | DERECHOS | AB213915 | 050701 | HECTOR LOPEZ RAMIREZ | P | 12-2019 | 184.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 184.00 |
| 19 | DERECHOS | AB213916 | 050701 | IYVING CORONA | P | 12-2019 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 20 | DERECHOS | AB213917 | 050701 | B. KENNETH GUTIERREZ | P | 12-2019 | 370.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 370.00 |
| 21 | DERECHOS | AB213918 | 050701 | MARIA LUISA MORENO | P | 12-2019 | 115.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 115.00 |
| 22 | DERECHOS | AB213919 | 050701 | ESPINOSA CALZADA | P | 12-2019 | 330.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 330.00 |
| 23 | DERECHOS | AB213920 | 050701 | MORALES RAMIREZ MA. | P | 12-2019 | 165.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 165.00 |
| 24 | DERECHOS | AB213921 | 050701 | JULIO AXELLLL MARTINEZ | P | 12-2019 | 115.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 115.00 |
| 25 | DERECHOS | AB213922 | 050701 | MONICA IVONNE MIRANDA | P | 12-2019 | 310.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 310.00 |
| 26 | DERECHOS | AB213923 | 050701 | CLARISA RUIZ AVILA | P | 12-2019 | 965.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 965.00 |
| 27 | DERECHOS | AB213924 | 050701 | BENITO MORALES LUNA | P | 12-2019 | 620.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 620.00 |
| 28 | DERECHOS | AB213925 | 050701 | JOEL MARTINEZ SALINAS | P | 12-2019 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 29 | DERECHOS | AB213926 | 050701 | PALAFOX FLORES | P | 12-2019 | 330.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 330.00 |
| 30 | DERECHOS | AB213927 | 050701 | LUIS DAN EL AGUIÑAGA | P | 12-2019 | 375.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 375.00 |
| 31 | DERECHOS | AB213928 | 050701 | JUAN DIEGO VIQUEZ | P | 12-2019 | 235.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 235.00 |
| 32 | DERECHOS | AB213929 | 050701 | GERMAN CRUZ | P | 12-2019 | 230.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 230.00 |
| 33 | DERECHOS | AB213930 | 050701 | GABRIELA HERNANDEZ | P | 12-2019 | 230.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 230.00 |
| 34 | DERECHOS | AB213931 | 050701 | LUIS JAVIER JUAREZ | P | 12-2019 | 620.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 620.00 |
| 35 | DERECHOS | AB213932 | 050701 | TREJO ACEVEDO LIZETH | P | 12-2019 | 330.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 330.00 |
| 36 | DERECHOS | AB213933 | 050701 | CHAVEZ TLECUITL | P | 12-2019 | 330.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 330.00 |
| 37 | DERECHOS | AB213934 | 050701 | GLORIA ORTEGA | P | 12-2019 | 420.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 420.00 |
| 38 | DERECHOS | AB213935 | 050701 | MEDINA GIRAL DANIEL | P | 12-2019 | 420.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 420.00 |
| 39 | DERECHOS | AB213936 | 050701 | GUILLERMO IVAN | P | 12-2019 | 930.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 930.00 |

Fecha de emisión: 30/10/2019

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## TESORERÍA MUNICIPAL

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/10/2019 AL 30/10/2019 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 40 | DERECHOS | AB213937 | 050701 | CLAUDIA MENDOZA | P | 12-2019 | 100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 |
| 41 | DERECHOS | AB213938 | 050701 | IVETTE CAMPOS CRUZ | P | 12-2019 | 235.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 235.00 |
| 42 | DERECHOS | AB213939 | 050701 | CESAR NICOLAS | P | 12-2019 | 630.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 630.00 |
| 43 | DERECHOS | AB213940 | 050701 | GARCIA R. ANGEL | P | 12-2019 | 420.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 420.00 |
| 44 | DERECHOS | AB213941 | 050701 | RICARDO RAU CEREZO | P | 12-2019 | 230.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 230.00 |
| 45 | DERECHOS | AB213942 | 050701 | ROMERO MEDINA LETICIA | P | 12-2019 | 330.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 330.00 |
| 46 | DERECHOS | AB213943 | 050701 | DIEGO YAEL CARMONA | P | 12-2019 | 280.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 280.00 |
| 47 | DERECHOS | AB213944 | 050701 | GENIS ROJAS ANGELICA | P | 12-2019 | 330.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 330.00 |
| 48 | DERECHOS | AB213945 | 050701 | BACA ALCANTARA | P | 12-2019 | 340.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 340.00 |
| 49 | DERECHOS | AB213946 | 050701 | DORANTES SANCHEZ | P | 12-2019 | 115.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 115.00 |
| 50 | DERECHOS | AB213947 | 050701 | FATIMA DANIELA LEON | P | 12-2019 | 330.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 330.00 |
| 51 | DERECHOS | AB213948 | 050701 | SANTIAGO DANIEL AYALA | P | 12-2019 | 155.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 155.00 |
| 52 | DERECHOS | AB213949 | 050701 | MIGUEL RODRIGUEZ | P | 12-2019 | 220.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 220.00 |
| 53 | DERECHOS | AB213950 | 050701 | IKER JOFIEL MORALES | P | 12-2019 | 170.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 170.00 |
| 54 | DERECHOS | AB213951 | 050701 | TITA ROMERO LEAL | P | 12-2019 | 155.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 155.00 |
| 55 | DERECHOS | AB213952 | 050701 | IVAN FULGENCIO PEREZ | P | 12-2019 | 330.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 330.00 |
| 56 | DERECHOS | AB213953 | 050701 | DORIAN ELEXANDER | P | 12-2019 | 170.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 170.00 |
| 57 | DERECHOS | AB213954 | 050701 | CHRISTIAN E. TORTI | P | 12-2019 | 445.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 445.00 |
| 58 | DERECHOS | AB213955 | 050701 | CORONEL CAMPOS | P | 12-2019 | 530.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 530.00 |
| 59 | DERECHOS | AB213956 | 050701 | EMMANUEL RIVERA | P | 12-2019 | 370.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 370.00 |
| 60 | DERECHOS | AB213957 | 050701 | GUADALUPE WENDOLYN | P | 12-2019 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 61 | DERECHOS | AB213958 | 050701 | MARTINEZ E. M. | P | 12-2019 | 330.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 330.00 |
| 62 | DERECHOS | AB213959 | 050701 | MARTINEZ EST. M. | P | 12-2019 | 330.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 330.00 |
| 63 | DERECHOS | AB213960 | 050701 | ARMANDO CASTRO | P | 12-2019 | 660.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 660.00 |
| 64 | DERECHOS | AB213961 | 050701 | FABIOLA MEJIA CIPRES | P | 12-2019 | 230.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 230.00 |
| 65 | DERECHOS | AB213962 | 050701 | MARTINEZ BARRETO | P | 12-2019 | 330.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 330.00 |
| 66 | DERECHOS | AB213963 | 050701 | VANIA RAMIREZ VILLEGAS | P | 12-2019 | 490.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 490.00 |
| 67 | DERECHOS | AB213964 | 050701 | BRENDA HERNANDEZ | P | 12-2019 | 230.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 230.00 |
| 68 | DERECHOS | AB213965 | 050701 | ANDRES LIMON PALMILLA | P | 12-2019 | 420.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 420.00 |
| 69 | DERECHOS | AB213966 | 050701 | DAYANA ARACELY | P | 12-2019 | 115.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 115.00 |
| 70 | DERECHOS | AB213967 | 050701 | MARIA LETICIA | P | 12-2019 | 115.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 115.00 |
| 71 | DERECHOS | AB213968 | 050701 | ZARATE PEREGRINO | P | 12-2019 | 330.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 330.00 |
| 72 | DERECHOS | AB213969 | 050701 | GLORIA ANGELA JUAREZ | P | 12-2019 | 160.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 |
| 73 | DERECHOS | AB213970 | 050701 | BARRA DELGADO | P | 12-2019 | 200.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 200.00 |
| 74 | DERECHOS | AB213971 | 050701 | MARIA VICTORIA VILLALBA | P | 12-2019 | 200.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 200.00 |
| 75 | DERECHOS | AB213972 | 050701 | PATIÑO CORREA | P | 12-2019 | 160.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 |
| 76 | DERECHOS | AB213973 | 050701 | MARIA ROQUE CABRERA | P | 12-2019 | 160.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 |
| 77 | DERECHOS | AB213974 | 050701 | TOMAS SUAREZ PAULINA | P | 12-2019 | 200.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 200.00 |
| 78 | DERECHOS | AB213975 | 050701 | RUBI PIÑA ALMA ROSA | P | 12-2019 | 200.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 200.00 |

30 OCT 2019 DIA MES AÑO

Fecha de emisión: 30/10/2019

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

*TESORERÍA MUNICIPAL*

DEPARTAMENTO DE INGRESOS

LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 30/10/2019 AL 30/10/2019 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | | |
| 79 | DERECHOS | AB213976 | 050701 | ZASME URRUTIA MAN. CH. | P | 12-2019 | 300.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 300.00 |
| 80 | DERECHOS | AB213977 | 050701 | VARELA LOZANO MA. | P | 12-2019 | 330.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 330.00 |
| 81 | DERECHOS | AB213978 | 050701 | A LOPEZ SILVIA | P | 12-2019 | 160.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 160.00 |
| 82 | DERECHOS | AB213979 | 050701 | ZAPATA CENTENO | P | 12-2019 | 260.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 260.00 |
| 83 | DERECHOS | AB213980 | 050701 | MARIA FERNANDA | P | 12-2019 | 460.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 460.00 |
| 84 | DERECHOS | AB213981 | 050701 | RICARDO ROSAS TOVAR | P | 12-2019 | 1270.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1270.00 |
| 85 | DERECHOS | AB213982 | 050701 | JAVIER CASTRO RUIZ | P | 12-2019 | 420.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 420.00 |
| 86 | DERECHOS | AB213983 | 050701 | ERNESTO ANGELES | P | 12-2019 | 660.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 660.00 |
| 87 | DERECHOS | AB213984 | 050701 | BREIDY ELIZABETH | P | 12-2019 | 420.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 420.00 |
| 88 | DERECHOS | AB213985 | 050701 | LEYVA VELAZQUEZ SAUL | P | 12-2019 | 340.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 340.00 |
| 89 | DERECHOS | AB213986 | 050701 | ANDREA ROMERO TOVAR | P | 12-2019 | 420.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 420.00 |
| 90 | DERECHOS | AB213987 | 050701 | ZURI ELIZABETH | P | 12-2019 | 750.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 750.00 |
| 91 | DERECHOS | AB213988 | 050701 | JENNIFER HERNNADEZ | P | 12-2019 | 840.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 840.00 |
| 92 | DERECHOS | AB213989 | 050701 | YAMILET ROCHA SERNA | P | 12-2019 | 170.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 170.00 |
| 93 | DERECHOS | AB213990 | 050701 | ANAYELY MACHUCA | P | 12-2019 | 720.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 720.00 |
| 94 | DERECHOS | AB213991 | 050701 | CORIA DIAZ ROCIO MAETZI | P | 12-2019 | 930.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 930.00 |
| 95 | DERECHOS | AB213992 | 050701 | ARTURO JACOB | P | 12-2019 | 310.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 310.00 |
| 96 | DERECHOS | AB213993 | 050701 | CRISTIAN RAMIREZ | P | 12-2019 | 680.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 680.00 |
| 97 | DERECHOS | AB213994 | 050701 | MARTA XOCHITL LIMON | P | 12-2019 | 330.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 330.00 |
| 98 | DERECHOS | AB213995 | 050701 | ANGELA DOMINGUEZ | P | 12-2019 | 115.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 115.00 |

***TOTALES POR CAJA:***

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | $ 39,959.00 | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | $ 0.00 |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | $ 0.00 | *SUBSIDIO RECARGOS:* | $ 0.00 |
| *RECARGOS:* | $ 0.00 | *SUBSIDIO MULTAS:* | $ 0.00 |
| *MULTAS:* | $ 0.00 | *SUBSIDIO GASTOS:* | $ 0.00 |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | $ 0.00 | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | $ 0.00 |

**TOTAL DE INGRESO: $ 39,959.00**

*CAJA No. 07 RESPONSABLE: GUADALUPE LAZCANO GARCIA*

30 OCT 2019

Fecha de emisión: 30/10/2019

cuando pague la multa dentro de los quince días hábiles siguientes, tendrá derecho a un descuento del 50%."

"Las multas que no sean pagadas en el plazo indicado causarán actualización, en términos del art. 30 del Código Financiero del Estado de México.

Por este pagaré me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de la institución emisora de la tarjeta relacionada al anverso, la cantidad que aparece en el total de este comprobante de disposición, el cual suscribo a favor de la institución emisora de la tarjeta y amparo del contrato de depósito, de apertura de crédito en cuenta corriente o contrato que tengo celebrado con la institución emisora para el uso de la tarjeta de crédito, débito y/o servicio y que cuenta con mi firma autógrafa o electrónica.

Medios de impugnación de la infracción.

En términos del art. 128 del Reglamento de Tránsito del Estado de México; 139 y 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho de promover recurso de inconformidad o juicio administrativo, ante las instancias respectivas.

Forma de pago: vía electrónica con el propio agente de Tránsito o en efectivo en los lugares destinados para ello.

"Descuento del 70% si se realiza el mismo día de su emisión y del 50% si se realiza dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su imposición, de conformidad con el art. 127 del Reglamento de Tránsito del Estado de México que a la letra dice: "art. 127.- si el infractor realiza el pago de la infracción el mismo día, obtendrá un descuento del 70% y cuando pague la multa dentro de los quince días hábiles siguientes, tendrá derecho a un descuento del 50%."

"Las multas que no sean pagadas en el plazo indicado causarán actualización, en términos del art. 30 del Código Financiero del Estado de México.

Por este pagaré me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de la institución emisora de la tarjeta relacionada al anverso, la cantidad que aparece en el total de este comprobante de disposición, el cual suscribo a favor de la institución emisora de la tarjeta y amparo del contrato de depósito, de apertura de crédito en cuenta corriente o contrato que tengo celebrado con la institución emisora para el uso de la tarjeta de crédito, débito y/o servicio y que cuenta con mi firma autógrafa o electrónica.

Medios de impugnación de la infracción.

En términos del art. 128 del Reglamento de Tránsito del Estado de México; 139 y 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho de promover recurso de inconformidad o juicio administrativo, ante las instancias respectivas.

Forma de pago: vía electrónica con el propio agente de Tránsito o en efectivo en los lugares destinados para ello.

celebrado con la institución emisora para el uso de la tarjeta de crédito, débito y/o servicio y que cuenta con mi firma autógrafa o electrónica.

Medios de impugnación de la infracción.

En términos del art. 128 del Reglamento de Tránsito del Estado de México; 139 y 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho de promover recurso de inconformidad o juicio administrativo, ante las instancias respectivas.

Forma de pago: vía electrónica con el propio agente de tránsito o en efectivo en los lugares destinados para ello.

"Descuento del 70% si se realiza el mismo día de su emisión y del 50% si se realiza dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su imposición, de conformidad con el art. 127 del Reglamento de Tránsito del Estado de México que a la letra dice: "art. 127. si el infractor realiza el pago de la infracción el mismo día, obtendrá un descuento del 70% y cuando pague la multa dentro de los quince días hábiles siguientes, tendrá derecho a un descuento del 50%."

"Las multas que no sean pagadas en el plazo indicado causarán actualización, en términos del art. 30 del Código Financiero del Estado de México.

Por este pagaré me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de la institución emisora de la tarjeta relacionada al anverso, la cantidad que aparece en el total de este comprobante de disposición, el cual suscribo a favor de la institución emisora de la tarjeta y amparo del contrato de depósito, de apertura de crédito en cuenta corriente o, contrato que tengo celebrado con la institución emisora para el uso de la tarjeta de crédito, débito y/o servicio y que cuenta con mi firma autógrafa o electrónica.

AB913705

Medios de impugnación de la infracción.

En términos del art. 128 del Reglamento de Tránsito del Estado de México; 139 y 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho de promover recurso de inconformidad o juicio administrativo, ante las instancias respectivas.

Forma de pago: vía electrónica con el propio agente de tránsito o en efectivo en los lugares destinados para ello.

"Descuento del 70% si se realiza el mismo día de su emisión y del 50% si se realiza dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su imposición, de conformidad con el art. 127 del Reglamento de Tránsito del Estado de México que a la letra dice: "art. 127. si el infractor realiza el pago de la infracción el mismo día, obtendrá un descuento del 70% y cuando pague la multa dentro de los quince días hábiles siguientes, tendrá derecho a un descuento del 50%."

"Las multas que no sean pagadas en el plazo indicado causarán actualización, en términos del art. 30 del Código Financiero del Estado de México.

Por este pagaré me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de la institución emisora de la tarjeta relacionada al anverso, la cantidad que aparece en el total de este comprobante de disposición, el cual suscribo a favor de la institución emisora de la tarjeta y amparo del contrato de depósito, de apertura de crédito en cuenta corriente o, contrato que tengo celebrado con la institución emisora para el uso de la tarjeta de crédito, débito y/o servicio y que cuenta con mi firma autógrafa o electrónica.

AB913703

Medios de impugnación de la infracción.

En términos del art. 128 del Reglamento de Tránsito del Estado de México; 139 y 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho de promover recurso de inconformidad o juicio administrativo, ante las instancias respectivas.

Forma de pago: vía electrónica con el propio agente de tránsito o en efectivo en los lugares destinados para ello.

"Descuento del 70% si se realiza el mismo día de su emisión y del 50% si se realiza dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su imposición, de conformidad con el art. 127 del Reglamento de Tránsito del Estado de México que a la letra dice: "art. 127. si el infractor realiza el pago de la infracción el mismo día, obtendrá un descuento del 70% y cuando pague la multa dentro de los quince días hábiles siguientes, tendrá derecho a un descuento del 50%."

"Las multas que no sean pagadas en el plazo indicado causarán actualización, en términos del art. 30 del Código Financiero del Estado de México.

Por este pagaré me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de la institución emisora de la tarjeta relacionada al anverso, la cantidad que aparece en el total de este comprobante de disposición, el cual suscribo a favor de la institución emisora de la tarjeta y amparo del contrato de depósito, de apertura de crédito en cuenta corriente o, contrato que tengo celebrado con la institución emisora para el uso de la tarjeta de crédito, débito y/o servicio y que cuenta con mi firma autógrafa o electrónica.

AB913704

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **NOVIEMBRE DE 2020**

No. de Póliza: I 24 Status de la Póliza: C N Fecha de la Póliza: 30/11/2020

Número de Contrato: Capturó: VERONICA 1

| REN | CTA | SCTA | SSCTA | SSSCTA | SSSSCTA | REF. | | CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | 8271 | A00100000 | 010301010101110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 2.00 | 8271 | A00100000 | 010301010201110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 3.00 | 8271 | A00101000 | 010502050107110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 4.00 | 8271 | A00101000 | 010502060402110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 5.00 | 8271 | A00101000 | 010802010201110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 6.00 | 8271 | A00122000 | 010804010101110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 7.00 | 8271 | A00159000 | 010704010101110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 8.00 | 8271 | A01103000 | 010803010103110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 9.00 | 8271 | A02102000 | 010204010101110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 10.00 | 8271 | A02102000 | 010204010102110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 11.00 | 8271 | B00110000 | 010304020201110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 12.00 | 8271 | C01110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 13.00 | 8271 | C02110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 14.00 | 8271 | C03110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 15.00 | 8271 | C04110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 16.00 | 8271 | C05110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 17.00 | 8271 | C06110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 18.00 | 8271 | C07110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 19.00 | 8271 | C08110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 20.00 | 8271 | C09110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 21.00 | 8271 | C10110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 22.00 | 8271 | D00108000 | 010309030101110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 23.00 | 8271 | D00109000 | 010801010302110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 24.00 | 8271 | D00112000 | 020404010102110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 25.00 | 8271 | D00114000 | 010502060301110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 26.00 | 8271 | D00137000 | 010301010201110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 27.00 | 8271 | D00144000 | 010309020101110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 28.00 | 8271 | D00144000 | 010802010202110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 29.00 | 8271 | E00120000 | 010502010201110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 30.00 | 8271 | E00120000 | 010502060101110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 31.00 | 8271 | E00120000 | 010502060401110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 32.00 | 8271 | E00121000 | 010502060201110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 33.00 | 8271 | E00137000 | 010502060201110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 34.00 | 8271 | E02137000 | 010805010103110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 35.00 | 8271 | E03137000 | 010502060401110101 | 1412 | | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
RECIBIDO

1046

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

## NOVIEMBRE DE 2020

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 36.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 37.00 | 8271 | F01123000 | 010308010201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 38.00 | 8271 | F01123000 | 010308010202110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 39.00 | 8271 | F01123000 | 010308010302110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 40.00 | 8271 | F01123000 | 010502050108110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 41.00 | 8271 | F01123000 | 020201010202110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 42.00 | 8271 | F01145000 | 020206010302110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 43.00 | 8271 | G00160000 | 020104010202110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 44.00 | 8271 | G00160000 | 020104010301110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 45.00 | 8271 | G00160000 | 020104010302110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 46.00 | 8271 | G00160000 | 020104010501110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 47.00 | 8271 | G00160000 | 020104010502110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 48.00 | 8271 | G00160000 | 020301010203110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 49.00 | 8271 | H00125000 | 020201010302110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 50.00 | 8271 | H00126000 | 020101010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 51.00 | 8271 | H00127000 | 020204010201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 52.00 | 8271 | H00128000 | 020206010301110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 53.00 | 8271 | H00145000 | 020206010302110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 54.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 55.00 | 8271 | H01156000 | 020203010204110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 56.00 | 8271 | H01156000 | 020203010205110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 57.00 | 8271 | H01157000 | 020103010102110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 58.00 | 8271 | I01139000 | 020202010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 59.00 | 8271 | I01139000 | 020202010102110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 60.00 | 8271 | I01141000 | 020501010106110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 61.00 | 8271 | I01141000 | 020502010105110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 62.00 | 8271 | I01141000 | 020505010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 63.00 | 8271 | I01143000 | 020608060102110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 64.00 | 8271 | I01143000 | 020608060103110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 65.00 | 8271 | I01143000 | 020608060201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 66.00 | 8271 | I01152000 | 020608050101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 67.00 | 8271 | I01152000 | 020608050102110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 68.00 | 8271 | I01152000 | 020608060104110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 69.00 | 8271 | I01152000 | 030102030102110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 70.00 | 8271 | I01153000 | 020301010201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 71.00 | 8271 | I01153000 | 020301010202110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 72.00 | 8271 | I01153000 | 020302010111110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 73.00 | 8271 | K00134000 | 010304010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 74.00 | 8271 | K00135000 | 010304010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |

DIA MES AÑO 2020

1059

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

### NOVIEMBRE DE 2020

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 75.00 | 8271 | K00136000 | 0103040101011101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 76.00 | 8271 | K00138000 | 0103040101011101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 77.00 | 8271 | K00138000 | 0103040202011101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 78.00 | 8271 | K00138000 | 0103040202021101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 79.00 | 8271 | K00162000 | 0103040202041101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 80.00 | 8271 | L00115000 | 0105020201011101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 81.00 | 8271 | L00116000 | 0105020204011101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 82.00 | 8271 | L00116000 | 0105020301041101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 83.00 | 8271 | L00116000 | 0404010101011101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 84.00 | 8271 | L00117000 | 0105020501091101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 85.00 | 8271 | L00118000 | 0108010202011101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 86.00 | 8271 | L00119000 | 0105020502031101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 87.00 | 8271 | L00155000 | 0103050101051101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 88.00 | 8271 | M00155000 | 0103050101051101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 89.00 | 8271 | M00155000 | 0108010101011101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 90.00 | 8271 | N00132000 | 0304020101031101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 91.00 | 8271 | N00137000 | 0105020604011101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 92.00 | 8271 | N00140000 | 0301020102021101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 93.00 | 8271 | N01130000 | 0302010202011101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 94.00 | 8271 | N01147000 | 0202060103041101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 95.00 | 8271 | O00142000 | 0204010101011101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 96.00 | 8271 | O00142000 | 0204010101021101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 97.00 | 8271 | Q00104000 | 0107010101011101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 98.00 | 8271 | Q00104000 | 0107010101011101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 99.00 | 8271 | Q00104000 | 0107010101021101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 100.00 | 8271 | Q00104000 | 0107010101021101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 101.00 | 8271 | Q00104000 | 0107010101031101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 102.00 | 8271 | Q00104000 | 0107010101031101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 103.00 | 8271 | Q00104000 | 0107010101071101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 104.00 | 8271 | Q00104000 | 0107010101071101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 105.00 | 8271 | Q00154000 | 0107010102031101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 106.00 | 8271 | Q00154000 | 0305010101051101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 107.00 | 8271 | Q00158000 | 0107010102041101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 108.00 | 8271 | R00149000 | 0307010101011101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 109.00 | 8271 | R00150000 | 0103030101011101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 110.00 | 8271 | R00150000 | 0204020101011101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 111.00 | 8271 | T00105000 | 0107020101011101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 112.00 | 8271 | T00105000 | 0107020101021101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |
| 113.00 | 8271 | T00105000 | 0107020101031101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | | 0.00 |

1051

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**NOVIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 114.00 | 8271 | T00105000 | 0107020102011101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 115.00 | 8271 | T00105000 | 0107020102021101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,252.20 | 0.00 |
| 116.00 | 8271 | T00106000 | 0107020103031101 01 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 6,251.80 | 0.00 |
| 117.00 | 8271 | A00100000 | 0103010101011101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 118.00 | 8271 | A00100000 | 0103010102011101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 119.00 | 8271 | A00101000 | 0105020501071101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 120.00 | 8271 | A00101000 | 0105020604021101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 121.00 | 8271 | A00101000 | 0108020102011101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 122.00 | 8271 | A00122000 | 0108040101011101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 123.00 | 8271 | A00159000 | 0107040101011101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 124.00 | 8271 | A01103000 | 0108030101031101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 125.00 | 8271 | A02102000 | 0102040101011101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 126.00 | 8271 | A02102000 | 0102040101021101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 127.00 | 8271 | B00110000 | 0103040202011101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 128.00 | 8271 | C01110000 | 0103010102011101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 129.00 | 8271 | C02110000 | 0103010102011101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 130.00 | 8271 | C03110000 | 0103010102011101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 131.00 | 8271 | C04110000 | 0103010102011101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 132.00 | 8271 | C05110000 | 0103010102011101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 133.00 | 8271 | C06110000 | 0103010102011101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 134.00 | 8271 | C07110000 | 0103010102011101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 135.00 | 8271 | C08110000 | 0103010102011101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 136.00 | 8271 | C09110000 | 0103010102011101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 137.00 | 8271 | C10110000 | 0103010102011101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 138.00 | 8271 | D00108000 | 0103090301011101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 139.00 | 8271 | D00109000 | 0108010103021101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 140.00 | 8271 | D00112000 | 0204040101021101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 141.00 | 8271 | D00114000 | 0105020603011101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 142.00 | 8271 | D00137000 | 0103010102011101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 143.00 | 8271 | D00144000 | 0103090201011101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 144.00 | 8271 | D00144000 | 0108020102021101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 145.00 | 8271 | E00120000 | 0105020102011101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 146.00 | 8271 | E00120000 | 0105020601011101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 147.00 | 8271 | E00120000 | 0105020604011101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 148.00 | 8271 | E00121000 | 0105020602011101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 149.00 | 8271 | E00137000 | 0105020602011101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 150.00 | 8271 | E02137000 | 0108050101031101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 151.00 | 8271 | E03137000 | 0105020604011101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 152.00 | 8271 | F00124000 | 0202010105031101 01 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |

DIA MES AÑO
02 NOV 2020
RECIBIDO

1052

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

### NOVIEMBRE DE 2020

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 153.00 | 8271 | F01123000 | 010308010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 154.00 | 8271 | F01123000 | 010308010202110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 155.00 | 8271 | F01123000 | 010308010302110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 156.00 | 8271 | F01123000 | 010502050108110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 157.00 | 8271 | F01123000 | 020201010202110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 158.00 | 8271 | F01145000 | 020206010302110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 159.00 | 8271 | G00160000 | 020104010202110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 160.00 | 8271 | G00160000 | 020104010301110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 161.00 | 8271 | G00160000 | 020104010302110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 162.00 | 8271 | G00160000 | 020104010501110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 163.00 | 8271 | G00160000 | 020104010502110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 164.00 | 8271 | G00160000 | 020301010203110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 165.00 | 8271 | H00125000 | 020201010302110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 166.00 | 8271 | H00126000 | 020101010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 167.00 | 8271 | H00127000 | 020204010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 168.00 | 8271 | H00128000 | 020206010301110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 169.00 | 8271 | H00145000 | 020206010302110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 170.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 171.00 | 8271 | H01156000 | 020203010204110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 172.00 | 8271 | H01156000 | 020203010205110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 173.00 | 8271 | H01157000 | 020103010102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 174.00 | 8271 | I01139000 | 020202010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 175.00 | 8271 | I01139000 | 020202010102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 176.00 | 8271 | I01141000 | 020501010106110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 177.00 | 8271 | I01141000 | 020502010105110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 178.00 | 8271 | I01141000 | 020505010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 179.00 | 8271 | I01143000 | 020608060102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 180.00 | 8271 | I01143000 | 020608060103110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 181.00 | 8271 | I01143000 | 020608060201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 182.00 | 8271 | I01152000 | 020608050101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 183.00 | 8271 | I01152000 | 020608050102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 184.00 | 8271 | I01152000 | 020608060104110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 185.00 | 8271 | I01152000 | 030102030102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 186.00 | 8271 | I01153000 | 020301010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 187.00 | 8271 | I01153000 | 020301010202110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 188.00 | 8271 | I01153000 | 020302010111110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 189.00 | 8271 | K00134000 | 010304010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 190.00 | 8271 | K00135000 | 010304010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 191.00 | 8271 | K00136000 | 010304010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |

DIA MES AÑO
24 NOV 2020
ATENTAMENTE

1053

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

## NOVIEMBRE DE 2020

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 192.00 | 8271 | K00138000 | 010304010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 193.00 | 8271 | K00138000 | 010304020201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 194.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 195.00 | 8271 | K00162000 | 010304020204110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 196.00 | 8271 | L00115000 | 010502020101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 197.00 | 8271 | L00116000 | 010502020401110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 198.00 | 8271 | L00116000 | 010502030104110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 199.00 | 8271 | L00116000 | 040401010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 200.00 | 8271 | L00117000 | 010502050109110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 201.00 | 8271 | L00118000 | 010801020201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 202.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 203.00 | 8271 | L00155000 | 010305010105110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 204.00 | 8271 | M00155000 | 010305010105110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 205.00 | 8271 | M00155000 | 010801010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 206.00 | 8271 | N00132000 | 030402010103110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 207.00 | 8271 | N00137000 | 010502060401110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 208.00 | 8271 | N00140000 | 030102010202110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 209.00 | 8271 | N01130000 | 030201020201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 210.00 | 8271 | N01147000 | 020206010304110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 211.00 | 8271 | O00142000 | 020401010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 212.00 | 8271 | O00142000 | 020401010102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 213.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 214.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 215.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 216.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 217.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 218.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 219.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 220.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 221.00 | 8271 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 222.00 | 8271 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 223.00 | 8271 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 224.00 | 8271 | R00149000 | 030701010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 225.00 | 8271 | R00150000 | 010303010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 226.00 | 8271 | R00150000 | 020402010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 227.00 | 8271 | T00105000 | 010702010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 228.00 | 8271 | T00105000 | 010702010102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 229.00 | 8271 | T00105000 | 010702010103110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 230.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO

1054

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**NOVIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 231.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,101.29 | 0.00 |
| 232.00 | 8271 | T00106000 | 010702010303110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 1,333.27 | 0.00 |
| 233.00 | 8271 | A00100000 | 010301010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 234.00 | 8271 | A00100000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 235.00 | 8271 | A00101000 | 010502050107110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 236.00 | 8271 | A00101000 | 010502060402110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 237.00 | 8271 | A00101000 | 010802010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 238.00 | 8271 | A00122000 | 010804010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 239.00 | 8271 | A00159000 | 010704010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 240.00 | 8271 | A01103000 | 010803010103110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 241.00 | 8271 | A02102000 | 010204010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 242.00 | 8271 | A02102000 | 010204010102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 243.00 | 8271 | B00110000 | 010304020201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 244.00 | 8271 | C01110000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 245.00 | 8271 | C02110000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 246.00 | 8271 | C03110000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 247.00 | 8271 | C04110000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 248.00 | 8271 | C05110000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 249.00 | 8271 | C06110000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 250.00 | 8271 | C07110000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 251.00 | 8271 | C08110000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 252.00 | 8271 | C09110000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 253.00 | 8271 | C10110000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 254.00 | 8271 | D00108000 | 010309030101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 255.00 | 8271 | D00109000 | 010801010302110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 256.00 | 8271 | D00112000 | 020404010102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 257.00 | 8271 | D00114000 | 010502060301110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 258.00 | 8271 | D00137000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 259.00 | 8271 | D00144000 | 010309020101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 260.00 | 8271 | D00144000 | 010802010202110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 261.00 | 8271 | E00120000 | 010502010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 262.00 | 8271 | E00120000 | 010502060101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 263.00 | 8271 | E00120000 | 010502060401110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 264.00 | 8271 | E00121000 | 010502060201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 265.00 | 8271 | E00137000 | 010502060201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 266.00 | 8271 | E02137000 | 010805010103110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 267.00 | 8271 | E03137000 | 010502060401110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 268.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 269.00 | 8271 | F01123000 | 010308010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO

1055

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**NOVIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 270.00 | 8271 | F01123000 | 010308010202110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 271.00 | 8271 | F01123000 | 010308010302110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 272.00 | 8271 | F01123000 | 010502050108110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 273.00 | 8271 | F01123000 | 020201010202110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 274.00 | 8271 | F01145000 | 020206010302110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 275.00 | 8271 | G00160000 | 020104010202110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 276.00 | 8271 | G00160000 | 020104010301110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 277.00 | 8271 | G00160000 | 020104010302110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 278.00 | 8271 | G00160000 | 020104010501110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 279.00 | 8271 | G00160000 | 020104010502110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 280.00 | 8271 | G00160000 | 020301010203110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 281.00 | 8271 | H00125000 | 020201010302110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 282.00 | 8271 | H00126000 | 020101010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 283.00 | 8271 | H00127000 | 020204010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 284.00 | 8271 | H00128000 | 020206010301110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 285.00 | 8271 | H00145000 | 020206010302110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 286.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 287.00 | 8271 | H01156000 | 020203010204110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 288.00 | 8271 | H01156000 | 020203010205110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 289.00 | 8271 | H01157000 | 020103010102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 290.00 | 8271 | I01139000 | 020202010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 291.00 | 8271 | I01139000 | 020202010102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 292.00 | 8271 | I01141000 | 020501010106110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 293.00 | 8271 | I01141000 | 020502010105110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 294.00 | 8271 | I01141000 | 020505010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 295.00 | 8271 | I01143000 | 020608060102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 296.00 | 8271 | I01143000 | 020608060103110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 297.00 | 8271 | I01143000 | 020608060201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 298.00 | 8271 | I01152000 | 020608050101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 299.00 | 8271 | I01152000 | 020608050102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 300.00 | 8271 | I01152000 | 020608060104110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 301.00 | 8271 | I01152000 | 030102030102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 302.00 | 8271 | I01153000 | 020301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 303.00 | 8271 | I01153000 | 020301010202110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 304.00 | 8271 | I01153000 | 020302010111110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 305.00 | 8271 | K00134000 | 010304010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 306.00 | 8271 | K00135000 | 010304010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 307.00 | 8271 | K00136000 | 010304010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 308.00 | 8271 | K00138000 | 010304010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |

DIA MES ANO
25 NOV 2020
OPERADOR

1056

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **NOVIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 309.00 | 8271 | K00138000 | 010304020201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 310.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 311.00 | 8271 | K00162000 | 010304020204110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 312.00 | 8271 | L00115000 | 010502020101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 313.00 | 8271 | L00116000 | 010502020401110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 314.00 | 8271 | L00116000 | 010502030104110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 315.00 | 8271 | L00116000 | 040401010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 316.00 | 8271 | L00117000 | 010502050109110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 317.00 | 8271 | L00118000 | 010801020201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 318.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 319.00 | 8271 | L00155000 | 010305010105110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 320.00 | 8271 | M00155000 | 010305010105110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 321.00 | 8271 | M00155000 | 010801010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 322.00 | 8271 | N00132000 | 030402010103110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 323.00 | 8271 | N00137000 | 010502060401110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 324.00 | 8271 | N00140000 | 030102010202110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 325.00 | 8271 | N01130000 | 030201020201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 326.00 | 8271 | N01147000 | 020206010304110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 327.00 | 8271 | O00142000 | 020401010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 328.00 | 8271 | O00142000 | 020401010102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 329.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 330.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 331.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 332.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 333.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 334.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 335.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 336.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 337.00 | 8271 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 338.00 | 8271 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 339.00 | 8271 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 340.00 | 8271 | R00149000 | 030701010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 341.00 | 8271 | R00150000 | 010303010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 342.00 | 8271 | R00150000 | 020402010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 343.00 | 8271 | T00105000 | 010702010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 344.00 | 8271 | T00105000 | 010702010102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 345.00 | 8271 | T00105000 | 010702010103110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 346.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |
| 347.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.00 | 0.00 |

DIA MES AÑO
25 NOV 2020
OPERADO

1057

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**NOVIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 348.00 | 8271 | T00106000 | 010702010303110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.26 | 0.00 |
| 349.00 | 8251 | A00100000 | 010301010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 350.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 351.00 | 8251 | A00101000 | 010502050107110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 352.00 | 8251 | A00101000 | 010502060402110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 353.00 | 8251 | A00101000 | 010802010201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 354.00 | 8251 | A00122000 | 010804010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 355.00 | 8251 | A00159000 | 010704010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 356.00 | 8251 | A01103000 | 010803010103110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 357.00 | 8251 | A02102000 | 010204010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 358.00 | 8251 | A02102000 | 010204010102110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 359.00 | 8251 | B00110000 | 010304020201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 360.00 | 8251 | C01110000 | 010301010201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 361.00 | 8251 | C02110000 | 010301010201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 362.00 | 8251 | C03110000 | 010301010201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 363.00 | 8251 | C04110000 | 010301010201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 364.00 | 8251 | C05110000 | 010301010201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 365.00 | 8251 | C06110000 | 010301010201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 366.00 | 8251 | C07110000 | 010301010201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 367.00 | 8251 | C08110000 | 010301010201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 368.00 | 8251 | C09110000 | 010301010201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 369.00 | 8251 | C10110000 | 010301010201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 370.00 | 8251 | D00108000 | 010309030101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 371.00 | 8251 | D00109000 | 010801010302110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 372.00 | 8251 | D00112000 | 020404010102110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 373.00 | 8251 | D00114000 | 010502060301110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 374.00 | 8251 | D00137000 | 010301010201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 375.00 | 8251 | D00144000 | 010309020101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 376.00 | 8251 | D00144000 | 010802010202110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 377.00 | 8251 | E00120000 | 010502010201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 378.00 | 8251 | E00120000 | 010502060101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 379.00 | 8251 | E00120000 | 010502060401110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 380.00 | 8251 | E00121000 | 010502060201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 381.00 | 8251 | E00137000 | 010502060201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 382.00 | 8251 | E02137000 | 010805010103110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 383.00 | 8251 | E03137000 | 010502060401110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 384.00 | 8251 | F00124000 | 020201010503110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 385.00 | 8251 | F01123000 | 010308010201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 386.00 | 8251 | F01123000 | 010308010202110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |

DIA MES AÑO
06 NOV 2020
OPERACIONES

1058

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **NOVIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 387.00 | 8251 | F01123000 | 01030801030211010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 388.00 | 8251 | F01123000 | 01050205010811010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 389.00 | 8251 | F01123000 | 02020101020211010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 390.00 | 8251 | F01145000 | 02020601030211010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 391.00 | 8251 | G00160000 | 02010401020211010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 392.00 | 8251 | G00160000 | 02010401030111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 393.00 | 8251 | G00160000 | 02010401030211010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 394.00 | 8251 | G00160000 | 02010401050111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 395.00 | 8251 | G00160000 | 02010401050211010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 396.00 | 8251 | G00160000 | 02030101020311010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 397.00 | 8251 | H00125000 | 02020101030211010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 398.00 | 8251 | H00126000 | 02010101010111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 399.00 | 8251 | H00127000 | 02020401020111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 400.00 | 8251 | H00128000 | 02020601030111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 401.00 | 8251 | H00145000 | 02020601030211010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 402.00 | 8251 | H01156000 | 02020301020311010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 403.00 | 8251 | H01156000 | 02020301020411010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 404.00 | 8251 | H01156000 | 02020301020511010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 405.00 | 8251 | H01157000 | 02010301010211010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 406.00 | 8251 | I01139000 | 02020201010111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 407.00 | 8251 | I01139000 | 02020201010211010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 408.00 | 8251 | I01141000 | 02050101010611010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 409.00 | 8251 | I01141000 | 02050201010511010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 410.00 | 8251 | I01141000 | 02050501010111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 411.00 | 8251 | I01143000 | 02060806010211010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 412.00 | 8251 | I01143000 | 02060806010311010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 413.00 | 8251 | I01143000 | 02060806020111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 414.00 | 8251 | I01152000 | 02060805010111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 415.00 | 8251 | I01152000 | 02060805010211010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 416.00 | 8251 | I01152000 | 02060806010411010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 417.00 | 8251 | I01152000 | 03010203010211010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 418.00 | 8251 | I01153000 | 02030101020111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 419.00 | 8251 | I01153000 | 02030101020211010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 420.00 | 8251 | I01153000 | 02030201011111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 421.00 | 8251 | K00134000 | 01030401010111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 422.00 | 8251 | K00135000 | 01030401010111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 423.00 | 8251 | K00136000 | 01030401010111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 424.00 | 8251 | K00138000 | 01030401010111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 425.00 | 8251 | K00138000 | 01030402020111010 1 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO

1059

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

## NOVIEMBRE DE 2020

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 426.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 427.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 428.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 429.00 | 8251 | L00116000 | 010502020401110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 430.00 | 8251 | L00116000 | 010502030104110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 431.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 432.00 | 8251 | L00117000 | 010502050109110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 433.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 434.00 | 8251 | L00119000 | 010502050203110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 435.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 436.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 437.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 438.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 439.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 440.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 441.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 442.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 443.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 444.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 445.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 446.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 447.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 448.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 449.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 450.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 451.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 452.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 453.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 454.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 455.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 456.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 457.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 458.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 459.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 460.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 461.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 462.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 463.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,252.20 |
| 464.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1412 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 6,251.80 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERACIONES

1061

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**NOVIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 465.00 | 8251 | A00100000 | 010301010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 466.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 467.00 | 8251 | A00101000 | 010502050107110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 468.00 | 8251 | A00101000 | 010502060402110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 469.00 | 8251 | A00101000 | 010802010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 470.00 | 8251 | A00122000 | 010804010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 471.00 | 8251 | A00159000 | 010704010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 472.00 | 8251 | A01103000 | 010803010103110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 473.00 | 8251 | A02102000 | 010204010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 474.00 | 8251 | A02102000 | 010204010102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 475.00 | 8251 | B00110000 | 010304020201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 476.00 | 8251 | C01110000 | 010301010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 477.00 | 8251 | C02110000 | 010301010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 478.00 | 8251 | C03110000 | 010301010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 479.00 | 8251 | C04110000 | 010301010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 480.00 | 8251 | C05110000 | 010301010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 481.00 | 8251 | C06110000 | 010301010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 482.00 | 8251 | C07110000 | 010301010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 483.00 | 8251 | C08110000 | 010301010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 484.00 | 8251 | C09110000 | 010301010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 485.00 | 8251 | C10110000 | 010301010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 486.00 | 8251 | D00108000 | 010309030101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 487.00 | 8251 | D00109000 | 010801010302110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 488.00 | 8251 | D00112000 | 020404010102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 489.00 | 8251 | D00114000 | 010502060301110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 490.00 | 8251 | D00137000 | 010301010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 491.00 | 8251 | D00144000 | 010309020101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 492.00 | 8251 | D00144000 | 010802010202110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 493.00 | 8251 | E00120000 | 010502010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 494.00 | 8251 | E00120000 | 010502060101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 495.00 | 8251 | E00120000 | 010502060401110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 496.00 | 8251 | E00121000 | 010502060201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 497.00 | 8251 | E00137000 | 010502060201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 498.00 | 8251 | E02137000 | 010805010103110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 499.00 | 8251 | E03137000 | 010502060401110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 500.00 | 8251 | F00124000 | 020201010503110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 501.00 | 8251 | F01123000 | 010308010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 502.00 | 8251 | F01123000 | 010308010202110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 503.00 | 8251 | F01123000 | 010308010302110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |

DIA MES AÑO
PERIODO

1061

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

### NOVIEMBRE DE 2020

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 504.00 | 8251 | F01123000 | 010502050108110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 505.00 | 8251 | F01123000 | 020201010202110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 506.00 | 8251 | F01145000 | 020206010302110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 507.00 | 8251 | G00160000 | 020104010202110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 508.00 | 8251 | G00160000 | 020104010301110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 509.00 | 8251 | G00160000 | 020104010302110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 510.00 | 8251 | G00160000 | 020104010501110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 511.00 | 8251 | G00160000 | 020104010502110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 512.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 513.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 514.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 515.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Partl. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 516.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 517.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 518.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 519.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 520.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 521.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 522.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 523.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 524.00 | 8251 | I01141000 | 020501010106110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 525.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 526.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 527.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 528.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 529.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 530.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 531.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 532.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 533.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 534.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 535.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 536.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 537.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 538.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 539.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 540.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 541.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 542.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERACIONES

1062

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

### NOVIEMBRE DE 2020

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 543.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 544.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 545.00 | 8251 | L00116000 | 010502020401110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 546.00 | 8251 | L00116000 | 010502030104110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 547.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 548.00 | 8251 | L00117000 | 010502050109110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 549.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 550.00 | 8251 | L00119000 | 010502050203110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 551.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 552.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 553.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 554.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 555.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 556.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 557.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 558.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 559.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 560.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 561.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 562.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 563.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 564.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 565.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 566.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 567.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 568.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 569.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 570.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 571.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 572.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 573.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 574.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 575.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 576.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 577.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 578.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 579.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 580.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1413 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,101.29 |
| 581.00 | 8251 | A00100000 | 010301010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 1,333.27 |
| | | | | | | | | 0.00 | 974.00 |

DIA MES ANO
25 NOV 2020
OPERACION

1093

## POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **NOVIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 582.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 583.00 | 8251 | A00101000 | 010502050107110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 584.00 | 8251 | A00101000 | 010502060402110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 585.00 | 8251 | A00101000 | 010802010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 586.00 | 8251 | A00122000 | 010804010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 587.00 | 8251 | A00159000 | 010704010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 588.00 | 8251 | A01103000 | 010803010103110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 589.00 | 8251 | A02102000 | 010204010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 590.00 | 8251 | A02102000 | 010204010102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 591.00 | 8251 | B00110000 | 010304020201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 592.00 | 8251 | C01110000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 593.00 | 8251 | C02110000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 594.00 | 8251 | C03110000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 595.00 | 8251 | C04110000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 596.00 | 8251 | C05110000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 597.00 | 8251 | C06110000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 598.00 | 8251 | C07110000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 599.00 | 8251 | C08110000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 600.00 | 8251 | C09110000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 601.00 | 8251 | C10110000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 602.00 | 8251 | D00108000 | 010309030101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 603.00 | 8251 | D00109000 | 010801010302110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 604.00 | 8251 | D00112000 | 020404010102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 605.00 | 8251 | D00114000 | 010502050301110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 606.00 | 8251 | D00137000 | 010301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 607.00 | 8251 | D00144000 | 010309020101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 608.00 | 8251 | D00144000 | 010802010202110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 609.00 | 8251 | E00120000 | 010502010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 610.00 | 8251 | E00120000 | 010502060101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 611.00 | 8251 | E00120000 | 010502060401110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 612.00 | 8251 | E00121000 | 010502060201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 613.00 | 8251 | E00137000 | 010502060201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 614.00 | 8251 | E02137000 | 010805010103110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 615.00 | 8251 | E03137000 | 010502060401110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 616.00 | 8251 | F00124000 | 020201010503110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 617.00 | 8251 | F01123000 | 010308010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 618.00 | 8251 | F01123000 | 010308010202110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 619.00 | 8251 | F01123000 | 010308010302110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 620.00 | 8251 | F01123000 | 010502050108110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |

DIA MES AÑO
26 NOV 2020
OPERACION

1064

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**NOVIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 621.00 | 8251 | F01123000 | 020201010202110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 622.00 | 8251 | F01145000 | 020206010302110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 623.00 | 8251 | G00160000 | 020104010202110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 624.00 | 8251 | G00160000 | 020104010301110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 625.00 | 8251 | G00160000 | 020104010302110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 626.00 | 8251 | G00160000 | 020104010501110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 627.00 | 8251 | G00160000 | 020104010502110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 628.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 629.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 630.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 631.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 632.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 633.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 634.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 635.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 636.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 637.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 638.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 639.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 640.00 | 8251 | I01141000 | 020501010106110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 641.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 642.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 643.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 644.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 645.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 646.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 647.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 648.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 649.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 650.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 651.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 652.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 653.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 654.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 655.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 656.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 657.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 658.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 659.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |

DIA MES AÑO
23 NOV 2020
OPERADOR

1065

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **NOVIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 660.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 661.00 | 8251 | L00116000 | 010502020401110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 662.00 | 8251 | L00116000 | 010502030104110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 663.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 664.00 | 8251 | L00117000 | 010502050109110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 665.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 666.00 | 8251 | L00119000 | 010502050203110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 667.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 668.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 669.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 670.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 671.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 672.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 673.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 674.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 675.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 676.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 677.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 678.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 679.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 680.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 681.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 682.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 683.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 684.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 685.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 686.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 687.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 688.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 689.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 690.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 691.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 692.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 693.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 694.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 695.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.00 |
| 696.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1414 | 24 | I | Desc. Parti. Fede. noviembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.26 |
| 697.00 | 1112 | 000000011 | 0000000000000000385 | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0115605202 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PREDIAL | 2,542.00 | 0.00 |

Flujo de Efectivo: 6.00 2,542.00

DIA MES AÑO
1 DIC 2020
OPERADO

1066

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **NOVIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 698.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000385 | | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0115605202 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PREDIAL | 37,052.05 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 37,052.05 | | | | | |
| 699.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000392 | | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0115605601 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED | 1,191,589.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 1,191,589.00 | | | | | |
| 700.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000392 | | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0115605601 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED | 2,101,696.83 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 2,101,696.83 | | | | | |
| 701.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000392 | | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0115605601 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED | 321,843.77 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 321,843.77 | | | | | |
| 702.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000392 | | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0115605601 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED | 5,451,053.41 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 5,451,053.41 | | | | | |
| 703.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000392 | | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0115605601 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED | 28,484.64 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 28,484.64 | | | | | |
| 704.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000392 | | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0115605601 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED | 81,468.11 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 81,468.11 | | | | | |
| 705.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000394 | | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0115605695 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 FORTAMUNDF | 6,972,550.19 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 6,972,550.19 | | | | | |
| 706.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000235 | | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0110485934 FISM 2011 II | 0.02 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.02 | | | | | |
| 707.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000225 | | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0110486876 FISM 2017 II | 0.08 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.08 | | | | | |
| 708.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000295 | | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0112626608 FISE II | 0.63 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.63 | | | | | |
| 709.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000296 | | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0112626675 FISM 2015 II | 0.27 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.27 | | | | | |
| 710.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000297 | | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 CTA 0112626721 FISM 2011 II | 0.43 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.43 | | | | | |
| 711.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000293 | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0112626748 RP-MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2018 | 5.27 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 5.27 | | | | | |
| 712.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000298 | | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0112626772 FEIEF 2016 II | 2.21 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 2.21 | | | | | |
| 713.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000300 | | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0112626861 FISM 2016 II | 1.62 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERACIONES

1097

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **NOVIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 1.62 | | | |
| 714.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000301 | | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0112626926 FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE INVERSION | 0.74 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.74 | | | |
| 715.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000303 | | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0112626969 FORTAMUNDF 2018 | 6.24 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 6.24 | | | |
| 716.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000307 | | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0112627167 PROGRAMAS REGIONALES 2016 II | 0.18 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.18 | | | |
| 717.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000311 | | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0112627507 FAM 2015 III | 0.10 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.10 | | | |
| 718.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000312 | | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0112627515 FISM 2017 II | 2.30 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 2.30 | | | |
| 719.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000313 | | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0112627582 FORTA TRANSVER PERSP DE GENERO | 0.09 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.09 | | | |
| 720.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000314 | | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0112627604 FEFOM 2017 II | 0.01 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.01 | | | |
| 721.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000343 | | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0112642883 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN LICONSA ALBORADA | 0.01 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.01 | | | |
| 722.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000323 | | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0112863847 MUNI. CUAUTI. 2019 COPARTICIPACION FORTASEG | 18.91 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 18.91 | | | |
| 723.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000386 | | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0115605261 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PAD 2020 | 1.03 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 1.03 | | | |
| 724.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000387 | | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0115605377 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 MULTIPAGOS RP | 0.58 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.58 | | | |
| 725.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000401 | | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0115641403 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTAFIN 2018 | 0.20 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.20 | | | |
| 726.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000390 | | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0115605482 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTALECIMIENTO FINANCIERO | 2.76 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 2.76 | | | |
| 727.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000388 | | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0115605415 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 CUENTA PUENTE | 0.55 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.55 | | | |
| 728.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000394 | | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0115605695 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 FORTAMUNDF | 3.77 | 0.00 |

DIA MES AÑO 20
30 NOV 2020
OPERADOR

1068

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** — **NOVIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 3.77 | | | | | |
| 729.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000384 | | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0115605857 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 ING REC | 0.07 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.07 | | | | | |
| 730.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000397 | | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0115605962 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FISMDF 2020 | 0.87 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.87 | | | | | |
| 731.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000395 | | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0115605709 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTASEG 2020 | 28.38 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 28.38 | | | | | |
| 732.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000399 | | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0115641241 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN COPARTICIP. FORTASEG 2020 | 0.71 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.71 | | | | | |
| 733.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000392 | | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0115605601 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED | 3.68 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 3.68 | | | | | |
| 734.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000403 | | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0115641454 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FEFOM 2020 | 3.49 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 3.49 | | | | | |
| 735.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000405 | | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 CTA. 0115815983 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTALECIMIENTO FINANC. | 27.90 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 27.90 | | | | | |
| 736.00 | 1111 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 CAJA INGRESOS | 387,893.91 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 249,969.00 | | | | | |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 94,157.00 | | | | | |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 5.00 | 910.96 | | | | | |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 42,856.95 | | | | | |
| 737.00 | 5200 | L00115000 | 010502020101110101 | 4391 | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Subsidios por carga fiscal | 66,322.00 | 0.00 |
| 738.00 | 8272 | L00115000 | 010502020101110101 | 4391 | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Subsidios por carga fiscal | 66,322.00 | 0.00 |
| 739.00 | 8222 | L00115000 | 010502020101110101 | 4391 | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Subsidios por carga fiscal | 0.00 | 66,322.00 |
| 740.00 | 5100 | H01156000 | 020203010203250102 | 3131 | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Servicio de agua | 2,372,882.00 | 0.00 |
| 741.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203250102 | 3131 | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Servicio de agua | 2,372,882.00 | 0.00 |
| 742.00 | 8221 | H01156000 | 020203010203250102 | 3131 | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Servicio de agua | 0.00 | 2,372,882.00 |
| 743.00 | 5200 | L00119000 | 010502050203110101 | 4383 | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Subsidios y apoyos | 358,288.06 | 0.00 |
| 744.00 | 8272 | L00119000 | 010502050203110101 | 4383 | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Subsidios y apoyos | 358,288.06 | 0.00 |
| 745.00 | 8222 | L00119000 | 010502050203110101 | 4383 | | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Subsidios y apoyos | 0.00 | 358,288.06 |
| 746.00 | 5400 | L00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | | 24 | I | pago del mes de octubre 2020 Intereses de la deuda | 37,818.97 | 0.00 |
| 747.00 | 8274 | L00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | | 24 | I | pago del mes de octubre 2020 Intereses de la deuda | 37,818.97 | 0.00 |
| 748.00 | 8224 | L00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | | 24 | I | pago del mes de octubre 2020 Intereses de la deuda | 0.00 | 37,818.97 |

DIA MES AÑO
23 NOV 2020
OPERADOR

1069

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**NOVIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 749.00 | 8274 | L00116000 | 040401010101110101 | 9111 | | 24 | I | pago del mes de octubre 2020 Amortización de capital | 352,444.39 | 0.00 |
| 750.00 | 8224 | L00116000 | 040401010101110101 | 9111 | | 24 | I | pago del mes de octubre 2020 Amortización de capital | 0.00 | 352,444.39 |
| 751.00 | 5100 | L00119000 | 010502050203110101 | 3311 | | 24 | I | IHAEM del mes de noviembre Asesorías asociadas a convenios o acuerdos | 22,137.00 | 0.00 |
| 752.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 3311 | | 24 | I | IHAEM del mes de noviembre Asesorías asociadas a convenios o acuerdos | 22,137.00 | 0.00 |
| 753.00 | 8221 | L00119000 | 010502050203110101 | 3311 | | 24 | I | IHAEM del mes de noviembre Asesorías asociadas a convenios o acuerdos | 0.00 | 22,137.00 |
| 754.00 | 2119 | 000000002 | 000000000000000002 | 0037 | 0037 | 24 | I | desc. part. fed. de noviembre 2020 ISSEMYM | 2,109,796.67 | 0.00 |
| 755.00 | 2119 | 000000002 | 000000000000000002 | 0037 | 0037 | 24 | I | sistema DIF de noviembre 2020 ISSEMYM | 358,288.06 | 0.00 |
| 756.00 | 2119 | 000000002 | 000000000000000002 | 0037 | 0037 | 24 | I | sistema DIF de noviembre 2020 ISSEMYM | 0.00 | 358,288.06 |
| 757.00 | 1213 | 000000001 | 000000000000000001 | | | 24 | I | pago del mes de noviembre FIDEICOMISO 232-9 MULTIVA | 4,720,026.69 | 0.00 |
| 758.00 | 1121 | 000000001 | | | | 24 | I | desc. part. fede. noviembre % DE INVERSION DE FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIPAL | 2,360,013.35 | 0.00 |
| 759.00 | 2233 | 000000001 | 000000000000000001 | 0001 | | 24 | I | pago de noviembre 2020 2008-1 | 352,444.39 | 0.00 |
| 760.00 | 4112 | 000000001 | 000000000000000001 | 0001 | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Predial | 0.00 | 145,482.00 |
| 761.00 | 8150 | 000004112 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Predial | 0.00 | 145,482.00 |
| 762.00 | 8120 | 000004112 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Predial | 145,482.00 | 0.00 |
| 763.00 | 4112 | 000000001 | 000000000000000001 | 0002 | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmue | 0.00 | 94,969.00 |
| 764.00 | 8150 | 000004112 | 000000000000000001 | 0001 | 0002 | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmue | 94,969.00 | 0.00 |
| 765.00 | 8120 | 000004112 | 000000000000000001 | 0001 | 0002 | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Multas | 0.00 | 29,218.00 |
| 766.00 | 4117 | 000000001 | 000000000000000001 | 0001 | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Multas | 0.00 | 29,218.00 |
| 767.00 | 8150 | 000004117 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Multas | 29,218.00 | 0.00 |
| 768.00 | 8120 | 000004117 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Recargos | 0.00 | 34,945.00 |
| 769.00 | 4117 | 000000001 | 000000000000000001 | 0002 | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Recargos | 0.00 | 34,945.00 |
| 770.00 | 8150 | 000004117 | 000000000000000001 | 0001 | 0002 | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Recargos | 34,945.00 | 0.00 |
| 771.00 | 8120 | 000004117 | 000000000000000001 | 0001 | 0002 | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Gastos de Ejecución | 0.00 | 11,677.00 |
| 772.00 | 4117 | 000000001 | 000000000000000001 | 0003 | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Gastos de Ejecución | 0.00 | 11,677.00 |
| 773.00 | 8150 | 000004117 | 000000000000000001 | 0001 | 0003 | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Gastos de Ejecución | 11,677.00 | 0.00 |
| 774.00 | 8120 | 000004117 | 000000000000000001 | 0001 | 0003 | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Uso de Vias y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Ser | 0.00 | 2,000.00 |
| 775.00 | 4141 | 000000001 | 000000000000000001 | 0001 | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Uso de Vias y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Ser | 0.00 | 2,000.00 |
| 776.00 | 8150 | 000004141 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Uso de Vias y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Ser | 2,000.00 | 0.00 |
| 777.00 | 8120 | 000004141 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Suministro de Agua Potable | 0.00 | 49,157.00 |
| 778.00 | 4143 | 000000001 | 000000000000000001 | 0001 | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Suministro de Agua Potable | 0.00 | 49,157.00 |
| 779.00 | 8150 | 000004143 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Suministro de Agua Potable | 49,157.00 | 0.00 |
| 780.00 | 8120 | 000004143 | 000000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Certificaciones | 0.00 | 261.00 |
| 781.00 | 4143 | 000000001 | 000000000000000001 | 0016 | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Certificaciones | 0.00 | 261.00 |
| 782.00 | 8150 | 000004143 | 000000000000000001 | 0001 | 0016 | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Certificaciones | 261.00 | 0.00 |
| 783.00 | 8120 | 000004143 | 000000000000000001 | 0001 | 0016 | | | | | |

DIA MES AÑO
01 NOV 2020
OPERADO

10170

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**NOVIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 784.00 | 4143 | 000000001 | 0000000000000001 | 0018 | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Mantenimiento de Drenaje | 0.00 | 4,713.00 |
| 785.00 | 8150 | 000004143 | 0000000000000001 | 0001 | 0018 | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Mantenimiento de Drenaje | 0.00 | 4,713.00 |
| 786.00 | 8120 | 000004143 | 0000000000000001 | 0001 | 0018 | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Mantenimiento de Drenaje | 4,713.00 | 0.00 |
| 787.00 | 4143 | 000000002 | 0000000000000001 | 0001 | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Registro Civil | 0.00 | 3,950.00 |
| 788.00 | 8150 | 000004143 | 0000000000000002 | 0001 | 0001 | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Registro Civil | 0.00 | 3,950.00 |
| 789.00 | 8120 | 000004143 | 0000000000000002 | 0001 | 0001 | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Registro Civil | 3,950.00 | 0.00 |
| 790.00 | 4143 | 000000003 | 0000000000000001 | 0001 | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 0.00 | 9,451.00 |
| 791.00 | 8150 | 000004143 | 0000000000000003 | 0001 | 0001 | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 0.00 | 9,451.00 |
| 792.00 | 8120 | 000004143 | 0000000000000003 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 9,451.00 | 0.00 |
| 793.00 | 4143 | 000000004 | 0000000000000001 | 0001 | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Inf | 0.00 | 18,767.00 |
| 794.00 | 8150 | 000004143 | 0000000000000004 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Inf | 0.00 | 18,767.00 |
| 795.00 | 8120 | 000004143 | 0000000000000004 | 0001 | 0001 | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Inf | 18,767.00 | 0.00 |
| 796.00 | 4143 | 000000007 | 0000000000000001 | 0001 | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Servicios de Panteones | 0.00 | 2,858.00 |
| 797.00 | 8150 | 000004143 | 0000000000000007 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Servicios de Panteones | 0.00 | 2,858.00 |
| 798.00 | 8120 | 000004143 | 0000000000000007 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Servicios de Panteones | 2,858.00 | 0.00 |
| 799.00 | 4143 | 000000012 | 0000000000000001 | 0001 | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final | 0.00 | 3,000.00 |
| 800.00 | 8150 | 000004143 | 0000000000000012 | 0001 | 0001 | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final | 0.00 | 3,000.00 |
| 801.00 | 8120 | 000004143 | 0000000000000012 | 0001 | 0001 | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final | 3,000.00 | 0.00 |
| 802.00 | 4151 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Impresos y Papel Especial | 0.00 | 87.00 |
| 803.00 | 8150 | 000004151 | 0000000000000001 | 0001 | 0002 | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Impresos y Papel Especial | 0.00 | 87.00 |
| 804.00 | 8120 | 000004151 | 0000000000000001 | 0001 | 0002 | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Impresos y Papel Especial | 87.00 | 0.00 |
| 805.00 | 4151 | 000000001 | 0000000000000002 | 0008 | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son | 0.00 | 823.96 |
| 806.00 | 8150 | 000004151 | 0000000000000001 | 0002 | 0008 | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son | 0.00 | 823.96 |
| 807.00 | 8120 | 000004151 | 0000000000000001 | 0002 | 0008 | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son | 823.96 | 0.00 |
| 808.00 | 4162 | 000000001 | 0000000000000001 | 0001 | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Sanciones Administrativas | 0.00 | 25,445.00 |
| 809.00 | 8150 | 000004162 | 0000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Sanciones Administrativas | 0.00 | 25,445.00 |
| 810.00 | 8120 | 000004162 | 0000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Sanciones Administrativas | 25,445.00 | 0.00 |
| 811.00 | 4169 | 000000001 | 0000000000000001 | 0001 | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 0.00 | 57,006.00 |
| 812.00 | 8150 | 000004169 | 0000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 0.00 | 57,006.00 |
| 813.00 | 8120 | 000004169 | 0000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 57,006.00 | 0.00 |
| 814.00 | 4211 | 000000001 | 0000000000000001 | 0001 | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Fondo General de Participaciones | 0.00 | 12,393,717.77 |
| 815.00 | 8150 | 000004211 | 0000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Fondo General de Participaciones | 0.00 | 12,393,717.77 |
| 816.00 | 8120 | 000004211 | 0000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Fondo General de Participaciones | 12,393,717.77 | 0.00 |
| 817.00 | 4211 | 000000001 | 0000000000000001 | 0002 | | 24 | I | ingresos del dia 30/11/2020 Fondo de Fomento Municipal | 0.00 | 1,586,923.43 |

DIA MES AÑO
23 NOV 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **NOVIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 818.00 | 8150 | 000004211 | 0000000000000001 | 0001 | 0002 | 24 I | ingresos del dia 30/11/2020 Fondo de Fomento Municipal | 0.00 | 1,586,923.43 |
| 819.00 | 8120 | 000004211 | 0000000000000001 | 0001 | 0002 | 24 I | ingresos del dia 30/11/2020 Fondo de Fomento Municipal | 1,586,923.43 | 0.00 |
| 820.00 | 4211 | 000000001 | 0000000000000001 | 0003 | | 24 I | ingresos del dia 30/11/2020 Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 0.00 | 825,433.47 |
| 821.00 | 8150 | 000004211 | 0000000000000001 | 0001 | 0003 | 24 I | ingresos del dia 30/11/2020 Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 0.00 | 825,433.47 |
| 822.00 | 8120 | 000004211 | 0000000000000001 | 0001 | 0003 | 24 I | ingresos del dia 30/11/2020 Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 825,433.47 | 0.00 |
| 823.00 | 4211 | 000000001 | 0000000000000001 | 0004 | | 24 I | Ingresos del dia 30/11/2020 Fondo de Estabilizacion de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) | 0.00 | 2,101,696.83 |
| 824.00 | 8150 | 000004211 | 0000000000000001 | 0001 | 0004 | 24 I | Ingresos del dia 30/11/2020 Fondo de Estabilizacion de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) | 0.00 | 2,101,696.83 |
| 825.00 | 8120 | 000004211 | 0000000000000001 | 0001 | 0004 | 24 I | Ingresos del dia 30/11/2020 Fondo de Estabilizacion de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) | 2,101,696.83 | 0.00 |
| 826.00 | 4211 | 000000001 | 0000000000000001 | 0005 | | 24 I | ingresos del dia 30/11/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 0.00 | 417,447.60 |
| 827.00 | 8150 | 000004211 | 0000000000000001 | 0001 | 0005 | 24 I | Ingresos del dia 30/11/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 0.00 | 417,447.60 |
| 828.00 | 8120 | 000004211 | 0000000000000001 | 0001 | 0005 | 24 I | Ingresos del dia 30/11/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 417,447.60 | 0.00 |
| 829.00 | 4211 | 000000001 | 0000000000000001 | 0006 | | 24 I | Ingresos del dia 30/11/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 139,644.07 |
| 830.00 | 8150 | 000004211 | 0000000000000001 | 0001 | 0006 | 24 I | Ingresos del dia 30/11/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 139,644.07 |
| 831.00 | 8120 | 000004211 | 0000000000000001 | 0001 | 0006 | 24 I | Ingresos del dia 30/11/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 139,644.07 | 0.00 |
| 832.00 | 4211 | 000000001 | 0000000000000001 | 0007 | | 24 I | Ingresos del dia 30/11/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 0.00 | 398.67 |
| 833.00 | 8150 | 000004211 | 0000000000000001 | 0001 | 0007 | 24 I | Ingresos del dia 30/11/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 0.00 | 398.67 |
| 834.00 | 8120 | 000004211 | 0000000000000001 | 0001 | 0007 | 24 I | Ingresos del dia 30/11/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 398.67 | 0.00 |
| 835.00 | 4211 | 000000001 | 0000000000000001 | 0008 | | 24 I | Ingresos del dia 30/11/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 48,013.53 |
| 836.00 | 8150 | 000004211 | 0000000000000001 | 0001 | 0008 | 24 I | Ingresos del dia 30/11/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 48,013.53 |
| 837.00 | 8120 | 000004211 | 0000000000000001 | 0001 | 0008 | 24 I | Ingresos del dia 30/11/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 48,013.53 | 0.00 |
| 838.00 | 4211 | 000000001 | 0000000000000001 | 0009 | | 24 I | Ingresos del dia 30/11/2020 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 0.00 | 321,843.77 |
| 839.00 | 8150 | 000004211 | 0000000000000001 | 0001 | 0009 | 24 I | Ingresos del dia 30/11/2020 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 0.00 | 321,843.77 |
| 840.00 | 8120 | 000004211 | 0000000000000001 | 0001 | 0009 | 24 I | Ingresos del dia 30/11/2020 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 321,843.77 | 0.00 |
| 841.00 | 4211 | 000000001 | 0000000000000001 | 0010 | | 24 I | Ingresos del dia 30/11/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario pers | 0.00 | 1,191,589.00 |
| 842.00 | 8150 | 000004211 | 0000000000000001 | 0001 | 0010 | 24 I | Ingresos del dia 30/11/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario pers | 0.00 | 1,191,589.00 |
| 843.00 | 8120 | 000004211 | 0000000000000001 | 0001 | 0010 | 24 I | Ingresos del dia 30/11/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario pers | 1,191,589.00 | 0.00 |
| 844.00 | 4211 | 000000001 | 0000000000000002 | 0004 | | 24 I | Ingresos del dia 30/11/2020 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 0.00 | 28,484.64 |

DIA MES AÑO

OPERACION

10172

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**NOVIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 845.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0004 | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 0.00 | 28,484.64 |
| 846.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0004 | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 28,484.64 | 0.00 |
| 847.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0012 | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Otros Recursos Estatales | 0.00 | 81,468.11 |
| 848.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0012 | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Otros Recursos Estatales | 0.00 | 81,468.11 |
| 849.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0012 | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Otros Recursos Estatales | 81,468.11 | 0.00 |
| 850.00 | 4212 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del | 0.00 | 9,345,432.19 |
| 851.00 | 8150 | 000004212 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del | 0.00 | 9,345,432.19 |
| 852.00 | 8120 | 000004212 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del | 9,345,432.19 | 0.00 |
| 853.00 | 4311 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros | 0.00 | 113.10 |
| 854.00 | 8150 | 000004311 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros | 0.00 | 113.10 |
| 855.00 | 8120 | 000004311 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 24 | I | Ingresos del dia 30/11/2020 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros | 113.10 | 0.00 |
| | | | | | | | | TOTAL POLIZA | 62,486,433.44 | 62,486,433.44 |

Recaudacion de ingresos del dia 30 de noviembre 2020

ELABORO

C. VERONICA OROSCO ALONSO

OSFA/M204/10/05

REVISO

LIC. JOSE GILBERTO CHAPARRO ROMERO

DIA MES AÑO

30 NOV 2020

OPERADO

TESORERO MUNICIPAL

2019-2021

C.P. PEDRO RUIZ ALVAREZ

FECHA DE ELABORACION: 22/01/2021



1073

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

TESORERIA MUNICIPAL 2019 - 2021

Hoja de Trabajo. Afectación Contable de Ingresos.

CUAUTITLAN

POLIZA DE INGRESOS: 24

lunes, 30 de noviembre de 2020

| CUENTA | 1ER | 2DO | 3ER | FLUJO | CONCEPTO DE CUENTA | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1112 | 11 | 385 | | | BANCOMER CTA. 0115605202 | 2,542.00 | |
| 1112 | 11 | 385 | | | BANCOMER CTA. 0115605202 | 37,052.05 | |
| 1112 | 11 | 384 | | | BANCOMER CTA.0115605857 | | |
| 1112 | 11 | 392 | | | BANCOMER CTA.0115605601 PART. FED. | 1,191,589.00 | |
| 1112 | 11 | 392 | | | BANCOMER CTA.0115605601 PART. FED. | 2,101,696.83 | |
| 1112 | 11 | 392 | | | BANCOMER CTA.0115605601 PART. FED. | 321,843.77 | |
| 1112 | 11 | 392 | | | BANCOMER CTA.0115605601 PART. FED. | 5,451,053.41 | |
| 1112 | 11 | 392 | | | BANCOMER CTA.0115605601 PART. FED. | 28,484.64 | |
| 1112 | 11 | 392 | | | BANCOMER CTA.0115605601 PART. FED. | 81,468.11 | |
| 1112 | 11 | 394 | | | BANCOMER CTA.0115605695 FORTAMUN | 6,972,550.19 | |
| 1112 | 11 | 386 | | | BANCOMER CTA. 0115605261 PAD 2020 | | |
| 1112 | 11 | 403 | | | BANCOMER CTA. 01156411454 FEFOM | | |
| 1112 | 11 | | | | VARIOS | 113.10 | |
| 1111 | 1 | 1 | 2 | | Caja General | 387,893.91 | |
| | | | | | TOTAL BANCOS | 16,576,287.01 | 0.00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5200 L00115 0105020201011101014391 | | | | | CARGA FISCAL | 66,322.00 | 0.00 |
| 5100 H01156 0202030102032501023131 | | | | | SERVICIO DE AGUA | 2,372,882.00 | |
| 5200 L00119 0105020502031101014383 | | | | | ISSEMYM DIF | 704,544.93 | |
| 5400 L00116 0404010101011101019211 | | | | | INTERESES DE LA DEUDA | 37,618.97 | |
| 8274 L00116 0404010101011101019111 | | | | | AMORTIZACION DE CAPITAL | 352,444.39 | |
| 5100 L00119 0105020502031101013311 | | | | | ASESORIA CONVENIOS IHAEM | 22,137.00 | |
| 2119 | 2 | 2 | 37 | | ISSEMYM | 1,763,539.80 | |
| 2119 | 2 | 2 | 37 | | ISSEMYM PENDIENTE POR APLICAR | | |
| 2119 | 2 | 2 | 37 | | ISSEMYM SISTEMA DIF | 704,544.93 | |
| 2119 | 2 | 2 | 37 | | ISSEMYM SISTEMA DIF | | 704,544.93 |
| 1213 | 1 | 1 | | | MULTIVA | 4,720,026.69 | |
| 1121 | 1 | | | | FONDO FINANCIERO DE APOYO MPAL | 2,360,013.35 | |
| 2233 | 1 | 1 | 1 | | BANOBRAS | | |

| CUENTA | 1ER | 2DO | 3ER | FLUJO | CONCEPTO DE CUENTA | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4112 | 01 | 01 | 01 | 01 | Predial | 0.00 | 145,482.00 |
| 4112 | 01 | 01 | 02 | 01 | Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 0.00 | 94,969.00 |
| 4112 | 01 | 01 | 03 | 01 | Sobre Conjuntos Urbanos | 0.00 | 0.00 |
| 4117 | 01 | 01 | 01 | 01 | Multas | 0.00 | 29,218.00 |
| 4117 | 01 | 01 | 02 | 01 | Recargos | 0.00 | 34,945.00 |
| 4117 | 01 | 01 | 03 | 01 | Gastos de Ejecución | 0.00 | 11,677.00 |
| 4117 | 01 | 01 | 04 | 01 | Indemnización por devolución de cheques | 0.00 | 0.00 |
| 4118 | 01 | 01 | 01 | 01 | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, causados en Ejer Fisc Ant Pend de Liquidación o Pago | 0.00 | 0.00 |
| 4119 | 01 | 01 | 01 | 01 | Sobre Anuncios Publicitarios | 0.00 | 0.00 |
| 4119 | 01 | 01 | 02 | 01 | Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | 0.00 | 0.00 |
| 4132 | 01 | 01 | 01 | 03 | Contrib de Mejoras no Comprend en la Ley de Ingresos Vig, causadas en Ejercicios Fisc Ant Pend de liq o pago | 0.00 | 0.00 |
| 4141 | 01 | 01 | 01 | 04 | Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | 0.00 | 2,000.00 |
| 4141 | 01 | 01 | 02 | 04 | Estacionamiento en la Vía Pública y de Servicio Público | 0.00 | 0.00 |
| 4143 | 01 | 01 | 01 | 04 | Suministro de Agua Potable | 0.00 | 49,157.00 |
| 4143 | 01 | 01 | 16 | 04 | Certificaciones | 0.00 | 261.00 |
| 4143 | 01 | 01 | 17 | 04 | Otros | 0.00 | 0.00 |
| 4143 | 01 | 01 | 18 | 04 | Mantenimiento de Drenaje | 0.00 | 4,713.00 |
| 4143 | 01 | 01 | 19 | 04 | Dictamen de Factibilidad de Servicios | 0.00 | 0.00 |
| 4143 | 02 | 01 | 01 | 04 | Registro Civil | 0.00 | 3,950.00 |
| 4143 | 03 | 01 | 01 | 04 | Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 0.00 | 9,451.00 |
| 4143 | 04 | 01 | 01 | 04 | Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública | 0.00 | 18,767.00 |
| 4143 | 07 | 01 | 01 | 04 | Servicios de Panteones | 0.00 | 2,858.00 |
| 4143 | 08 | 01 | 01 | 04 | Expedición o Refrendo Anual de Licencias Para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público | 0.00 | 0.00 |
| 4143 | 09 | 01 | 01 | 04 | Servicios Prestados por Autoridades de Seguridad Pública | 0.00 | 0.00 |
| 4143 | 10 | 01 | 01 | 04 | Servicios Prestados por las Autoridades de Catastro | 0.00 | 0.00 |
| 4143 | 11 | 01 | 01 | 04 | Servicios de Alumbrado Público | 0.00 | 0.00 |
| 4143 | 12 | 01 | 01 | 04 | Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Ind | 0.00 | 3,000.00 |
| 4145 | 01 | 01 | 01 | 04 | Derechos no Compren en la Ley de Ingresos Vig, causados en Ejercicios Fisc Ant Pendientes de Liquidación o Pago | 0.00 | 0.00 |
| 4151 | 01 | 01 | 01 | 05 | Por la Venta o Arrendamiento de Bienes Municipales | 0.00 | 0.00 |
| 4151 | 01 | 01 | 02 | 05 | Impresos y Papel Especial | 0.00 | 87.00 |
| 4151 | 01 | 01 | 08 | 05 | Derivados de Bosques Municipales | 0.00 | 0.00 |
| 4151 | 01 | 02 | 08 | 05 | En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público, o por la Explot Bienes Patrim | 0.00 | 823.96 |
| 4154 | 01 | 01 | 01 | 05 | Productos no Compren en la Ley de Ingresos Vig, causados en Ejercicios Fisc Ant Pendientes de Liquidación o Pago | 0.00 | 0.00 |
| 4162 | 01 | 01 | 01 | 06 | Sanciones Administrativas | 0.00 | 25,445.00 |
| 4169 | 01 | 01 | 01 | 06 | Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 0.00 | 57,906.00 |
| 4169 | 01 | 01 | 02 | 06 | Herencias, Legados, Cesiones y Donaciones | 0.00 | 0.00 |
| 4169 | 01 | 01 | 03 | 06 | Resarcimientos | 0.00 | 0.00 |
| 4178 | 01 | 01 | 01 | 07 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestac de Servic de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Organos Autonomos | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 01 | 01 | 09 | Fondo General de Participaciones | 0.00 | 12,393,717.77 |
| 4211 | 01 | 01 | 02 | 09 | Fondo de Fomento Municipal | 0.00 | 1,585,923.43 |
| 4211 | 01 | 01 | 03 | 09 | Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 0.00 | 825,433.47 |
| 4211 | 01 | 01 | 04 | 09 | Fondo de Estabilizacion de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) | 0.00 | 2,101,696.83 |
| 4211 | 01 | 01 | 05 | 09 | Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 0.00 | 417,447.60 |
| 4211 | 01 | 01 | 06 | 09 | Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 139,644.07 |
| 4211 | 01 | 01 | 07 | 09 | Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 0.00 | 398.67 |
| 4211 | 01 | 01 | 08 | 09 | Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 48,013.53 |
| 4211 | 01 | 01 | 09 | 09 | Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 0.00 | 321,843.77 |

DIA MES AÑO

01 DIC 2020

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4211 | 01 | 01 | 10 | 09 | El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que preste o desemp un serv pers subord así como org pub desc | 0.00 | 1,191,589.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 01 | 09 | Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 02 | 09 | Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 03 | 09 | Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 04 | 09 | Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 0.00 | 26,484.64 |
| 4211 | 01 | 02 | 05 | 09 | Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 06 | 09 | Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 07 | 09 | Recursos del CEDIPIEM | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 08 | 09 | Recursos del Sistema DIFEM | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 09 | 09 | Mecánica Teatral | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 10 | 09 | Remanentes Gasto de Inversión Sectorial (PAD) | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 11 | 09 | Remanentes Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (FEFOM) | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 12 | 09 | Otros Recursos Estatales | 0.00 | 81,468.11 |
| 4211 | 01 | 02 | 13 | 09 | Las demás der de la aplic del Título Sépt del Cód Finan para el Edo de Mé y Mpios, así como de los convenios, | 0.00 | 0.00 |
| 4212 | 01 | 01 | 01 | 09 | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 0.00 | 0.00 |
| 4212 | 01 | 01 | 02 | 09 | Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 0.00 | 9,345,432.19 |
| 4212 | 01 | 01 | 03 | 09 | Remanentes de Ramo 33 (FISM) | 0.00 | 0.00 |
| 4227 | 01 | 01 | 01 | 10 | Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilizacion y el desarrollo | 0.00 | 0.00 |
| 4311 | 01 | 01 | 01 | 11 | Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros | 0.00 | 113.10 |
| 4399 | 01 | 01 | 08 | 12 | Otros Ingresos Varios | 0.00 | 0.00 |
| | | | | | TOTAL | 28,976,016.14 | 28,976,016.14 |

| FLUJO DE EFECTIVO | |
|---|---|
| 1 | $ 316,291.00 |
| 2 | |
| 3 | $ - |
| 4 | $ 94,157.00 |
| 5 | $ 910.96 |
| 6 | $ 82,451.00 |
| 9 | $ 28,482,093.08 |
| 11 | $ 113.10 |
| | $ 28,976,016.14 |

0.00

DIA MES AÑO

30 NOV 2021

OPERADO

1076

# TESORERIA MUNICIPAL

EN LA CAJA GENERAL DE LA TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MEXICO, SE PRACTICO EL CORTE DE CAJA A CARGO DEL C. RAMON MAZON ORTA, CORRESPONDIENTE AL DIA 30 MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, DE LOS INGRESOS RECAUDADOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS OFICIAL EXPEDIDOS, QUE A CONTINUACION SE DETALLAN.

CUAUTITLÁN

| | | | EFECTIVO | CHEQUES | TARJETA | DOCUMENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAJA 1 TESORERIA | YESENIA FLORES H | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 2 TESORERIA | DAPHNE ASTRID | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | $ 28,482,206.18 | $ 28,482,206.18 |
| CAJA 3 TESORERIA | VANELY OSIO | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 4,225.00 | | | | $ 4,225.00 |
| DESARROLLO ECONOMICO | NEVENKA ZARAY | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 54,482.00 | | $ 2,542.00 | | $ 57,024.00 |
| REGISTRO CIVIL | LINDA RIVERA | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 114,079.00 | | $ 1,489.05 | | $ 115,568.05 |
| CAJA 4 TESORERIA | MARIA DEL ROCIO RAMOS | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| TRANSITO | GUADALUPE LAZCANO | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 142,080.91 | $ 73,027.00 | $ 35,563.00 | | $ 250,670.91 |
| CAJA 14 TESORERIA | JOCELIN PAREDES JAIME | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 26 TESORERIA | VERONICA MONDRAGON | | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 28 TESORERIA | SAUL BARAJAS RIVERA | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 49 DOMICILIOS | DAPHNE ASTRID | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| | | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | |
| | | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | |
| 1 | | | $ 314,866.91 | $ 73,027.00 | $ 39,594.05 | $ 28,482,206.18 | $ 28,909,694.14 |

GRAN TOTAL

(Elaboró)

C. Ramón Mazón Orta

(Revisó)

Lic. José Gilberto Chapanto Bonilla

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
## DEPARTAMENTO DE INGRESOS
## PÓLIZA DE INGRESOS
## DEL DÍA 30/11/2020

1077

08/12/2020

| CUENTA | NOMBRE | PARCIAL | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|
| *9901-00-00-00-00* | *ACTIVO CIRCULANTE* | | 28,909,694.14 | |
| 990101 | CAJA | 28,909,694.14 | | |
| *6001-00-00-00-00* | *CONDONACIONES MUNICIPALES* | | 66,322.00 | |
| 4391-01-01-01 | CONDONACION / SUBSIDIO PRINCIP | 8,690.00 | | |
| 4391-01-01-02 | CONDONACION / SUBSIDIO RECARGO | 28,414.00 | | |
| 4391-01-01-03 | CONDONACION / SUBSIDIO MULTAS | 29,218.00 | | |
| *4001-01-01-00-00* | *IMPUESTOS* | | | 240,451.00 |
| 4112-01-01-01 | IMPUESTO PREDIAL | 122,524.00 | | |
| 4112-01-01-01 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 22,958.00 | | |
| 4112-01-01-02 | IMP SOBRE TRASLACION DE DOMINI | 88,566.00 | | |
| 4112-01-01-02 | IMP. SOBRE TRAS. DE DOMINIO RE | 6,403.00 | | |
| *4001-01-02-00-00* | *DERECHOS* | | DIA MES AÑO | 94,157.00 |
| 4143-01-01-01 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 26,617.00 | | |
| 4143-01-01-01 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTA | 22,540.00 | 30 NOV 20 | |
| 4143-01-01-18 | DRENAJE CORRIENTE | 2,676.00 | | |
| 4143-01-01-18 | DRENAJE REZAGO | 2,037.00 | OPERADO | |
| 4143-02-01-01 | REGISTRO CIVIL | 3,950.00 | | |
| 4143-03-01-01 | DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBL | 9,451.00 | | |
| 4143-04-01-01 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y A | 18,767.00 | | |
| 4143-01-01-16 | CONSTANCIA DE VECINDAD | 261.00 | | |
| 4141-01-01-01 | USO DE VIAS PUB. PARA ACT. COM | 2,000.00 | | |
| 4143-07-01-01 | SER. DE PANTEONES MUNICIPALES | 2,858.00 | | |
| 4143-12-01-01 | SERV. LIMPIA Y RECOL. DE RESID | 3,000.00 | | |
| *4001-01-04-00-00* | *PRODUCTOS* | | | 613.36 |
| 4151-01-02-08 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA | 526.36 | | |
| 4151-01-01-02 | IMPRESOS Y PAPEL ESPECIAL | 87.00 | | |
| *4001-01-05-00-00* | *APROVECHAMIENTOS* | | | 82,451.00 |
| 4169-01-01-01 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 13,964.00 | | |
| 4169-06-01-01 | POR USO Y EXP. DE BIENES DEL D | 43,042.00 | | |
| 4162-01-01-01 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 25,445.00 | | |
| *4001-01-09-00-00* | *ACCESORIOS* | | | 75,840.00 |
| 4117-01-01-01 | MULTAS | 29,218.00 | | |
| 4117-01-01-02 | RECARGOS | 34,945.00 | | |
| 4117-01-01-03 | GASTOS DE EJECUCION | 11,677.00 | | |
| *4002-11-00-00-00* | *ING. DER. DE LOS SIST. NAC. DE COORD. FISCAL Y EST. HAC.* | | | 28,482,206.18 |
| 4212-01-01-02 | FONDO DE APORT (FAFM) | 9,345,432.19 | | |
| 4211-01-01-01 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACION | 12,393,717.77 | | |
| 4211-01-01-02 | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | 1,586,923.43 | | |
| 4211-01-01-05 | CORRESP AL IMP ESP SOBRE PROD | 417,447.60 | | |
| 4211-01-01-06 | CORR. AL IMP SOBRE AUTOMOVILES | 187,657.60 | | |
| 4211-01-01-07 | CORR AL IMP SOBRE TENEN O USO | 398.67 | | |
| 4211-01-01-09 | DERIV DE LA APLIC DEL ART 4-A | 321,843.77 | | |
| 4211-01-01-03 | FONDO DE FISCALIZACION | 825,433.47 | | |
| 4211-01-01-10 | EL ISR ENT. A LA FED CORRESP A | 1,273,057.11 | | |
| 4211-01-02-04 | IMP A LA VENTA DE BEBIDAS ALCO | 28,484.64 | | |
| 4211-01-01-04 | F ESTABIL ING ENT FED FEIEF | 2,101,696.83 | | |
| 4311-01-01-01 | INT GAN VAL CRED B Y/O | 113.10 | | |
| *2100-00-00-00-00* | *RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS* | | | 297.60 |
| 4151-01-02-08 | GEN QUE PERC HDA P(IVA RETENID | 297.60 | | |

| | | |
|---|---|---|
| **SUMAS IGUALES** | **28,976,016.14** | **28,976,016.14** |

VERIFICÓ:

Vo. Bo.

1078

DIA MES AÑO

13 NOV 2020

OPERADO

20-Noviembre-2020

1079

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA

FECHA / HORA: 23-12-2020 / 19:27:35
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000868
REFERENCIA :
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115605857

IMPORTE TOTAL MXP :$ 314,866.91

DIA MES AÑO
23 NOV 2020
OPERADO

>>GM>>75>>00>>HBX91X98X2 <<
>>0000000000080608<<
>>13XX27XX35XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

30-Noviembre-2020

1080

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-12-2020 / 12:35:21
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000719
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115605857

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **2490 | 0033990 | BANAMEX | 57,191.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 57,191.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 57,191.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 57,191.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 57,191.00 |

>>GN>>75>>00>>MBX91X98X2 <<
>>0000000000070109<<
>>12XX35XX21XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-12-2020 / 12:35:44
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000720
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115605857

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **2490 | 0033995 | BANAMEX | 11,356.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 11,356.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 11,356.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 11,356.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 11,356.00 |

>>GN>>75>>00>>MBX91X98X2 <<
>>0000000000070200<<
>>12XX35XX44XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

30-Noviembre-2020

1081

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 01-12-2020 / 12:36:33
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 00000721
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115605657

DIA MES AÑO

30 NOV 2020

OPERADO

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **4236 | 0043804 | BANAMEX | 4,480.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 4,480.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 4,480.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 4,480.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 4,480.00 |

>>GM>>75>>00>>MBX91X98X2 <<
>>0000000000070201<<
>>12XX36XX33XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

30-NOV-2020

1082

DIA MES AÑO

30 NOV 2020

OPERADOR

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA

C FILIBERTO GOMEZ 4

SANTA MARIA

CUAUTITLAN EDI Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705

FECHA 01DIC20 HORA 10:47

RTMV2526357808EMRRET28_05

RESUMEN TOTALES

DE 000001 A LA 000002

LOTE 000035

CREDITO OTROS

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 1 | $ | 1528.00 |
| DEVOLUCIONES | (-) | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 1 | $ | 1528.00 |

DEBITO OTROS

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 1 | $ | 1014.00 |
| DEVOLUCIONES | (-) | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 1 | $ | 1014.00 |

TOTAL GENERAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| CREDITO | 1 | $ | 1528.00 |
| DEBITO | 1 | $ | 1014.00 |
| PUNTOS BBVA | | $ | 0.00 |
| PROMOCIONES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 2 | $ | 2542.00 |

CENTRO DE ATENCION A COMERCIOS

AREA METROPOLITANA 1253-2636

INTERIOR DEL PAIS 01800 001 27 77

***FIN DEL REPORTE***

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA

C FILIBERTO GOMEZ 4

SANTA MARIA

CUAUTITLAN EDI Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705

FECHA 01DIC20 HORA 10:47

RTMV2526357808EMRRET28_05

TRANSACCIONES DETALLADAS

DE 000001 A LA 000002

LOTE 000035

TRANSACCIONES CREDITO OTROS

000001 ************6816

BX PG 11 11/30 $1528.00

TOTAL NETO $ 1528.00

TRANSACCIONES DEBITO OTROS

000002 ************8377

PN PG 13 11/30 $1014.00

TOTAL NETO $ 1014.00

***FIN DEL REPORTE***

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA

C FILIBERTO GOMEZ 4

SANTA MARIA

CUAUTITLAN EDI Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705

FECHA 01DIC20 HORA 10:48

RTMV2526357808EMRRET28_05

REPORTE DE CIERRE LOTE

*** CIERRE EXITOSO ***

GDK:20110484081205800002542F000000

035 12/01 MONTO $ 2542.00

30-Nov-2020

1083

DIA MES AÑO

30 NOV 20

OPERADO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30NOV20 HORA 17:43
RTMV2563140465@BMRRET28_05

RESUMEN TOTALES
DE 000001 A LA 000011
LOTE 000023

**CREDITO BBVA**

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 1 | $ | 737.00 |
| DEVOLUCIONES | (-) | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 1 | $ | 737.00 |

**CREDITO OTROS**

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 3 | $ | 6095.05 |
| DEVOLUCIONES | (-) | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 3 | $ | 6095.05 |

**DEBITO BBVA**

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 3 | $ | 19862.00 |
| DEVOLUCIONES | (-) | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 3 | $ | 19862.00 |

**DEBITO OTROS**

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 4 | $ | 10358.00 |
| DEVOLUCIONES | (-) | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 4 | $ | 10358.00 |

**TOTAL GENERAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| CREDITO | 4 | $ | 6832.05 |
| DEBITO | 7 | $ | 30220.00 |
| PUNTOS BBVA | | $ | 0.00 |
| PROMOCIONES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 11 | $ | 37052.05 |

CENTRO DE ATENCION A COMERCIOS

AREA METROPOLITANA 1253-2636
INTERIOR DEL PAIS 01 800 801-27-77

***FIN DEL REPORTE***

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN-ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30NOV20 HORA 17:42
RTMV2563140465@BMRRET28_05

TRANSACCIONES DETALLADAS
DE 000001 A LA 000011
LOTE 000023

TRANSACCIONES CREDITO BBVA

| | | |
|---|---|---|
| 000008 **********2081 | | |
| BC PG I1 11/30 | | $737.00 |
| TOTAL NETO | $ | 737.00 |

TRANSACCIONES CREDITO OTROS

| | | |
|---|---|---|
| 000001 **********8693 | | |
| BX PG I1 11/30 | | $719.00 |
| 000009 **********4206 | | |
| BX PG I1 11/30 | | $3887.00 |
| 000011 **********5304 | | |
| PR PG I1 11/30 | | $1489.05 |
| TOTAL NETO | $ | 6095.05 |

TRANSACCIONES DEBITO BBVA

| | | |
|---|---|---|
| 000002 **********8460 | | |
| BC PG I1 11/30 | | $4553.00 |
| 000004 **********4342 | | |
| BC PG I1 11/30 | | $13548.00 |
| 000010 **********1140 | | |
| BC PG I1 11/30 | | $1761.00 |
| TOTAL NETO | $ | 19862.00 |

TRANSACCIONES DEBITO OTROS

| | | |
|---|---|---|
| 000003 **********0884 | | |
| PR PG I1 11/30 | | $5068.00 |
| 000005 **********8725 | | |
| OI PG I1 11/30 | | $856.00 |
| 000006 **********3153 | | |
| PR PG I1 11/30 | | $309.00 |
| 000007 **********8916 | | |
| PR PG I1 11/30 | | $125.00 |
| TOTAL NETO | $ | 10358.00 |

***FIN DEL REPORTE***

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30NOV20 HORA 17:44
RTMV2563140465@BMRRET28_05

REPORTE DE CIERRE LOTE

** CIERRE EXITOSO **
GOK113017444061/05N00037052F000000

023 11/30 MONTO $ 37052.05

Nevenka Zaray Zolà Hernandez • 30 Noviembre 2020.

1034

DIA MES AÑO
03 NOV 2020
OPERADO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN CM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30NOV20 HORA 14:05
RIMV2526357808@BARRET28-05

TARJETA 6840 TELETON(Credit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 1528.00
Terminal: 001-9X I@1-1
APROBACION: 380497
OPER: 000001
01F001BFE4B55F95 LOTE: 000035
ALABEL: MasterCard
ARQC: B793C0C1C05B3C3F

FIRMA:
CAMPOS DIAZ/ADIOLA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN CM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30NOV20 HORA 17:02
RIMV2526357808@BARRET28-05

TARJETA 8377 BANORTE(Debit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 1014.00
Terminal: 001-PR I@1-1
APROBACION: 000071
OPER: 000002
010D32F818CD46A31E LOTE: 000035
ALABEL: VISA DEBITO
ARQC: 040B5FA7C2DD9C81

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

A33798

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30NOV20 HORA 16:17

RTMW2563140465088MRREI28 05

TARJETA 5304 SCOTIABANK(Credit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 1489.05**

Terminal: 001 PR IE1-2

**APROBACION: 015424**

OPER: 000011

0108433CC038E4596B LOTE: 000023

ALABEL: VISA CREDITO

ARQC: 640BD1F7C8370BB0

FIRMA:

HERNANDEZ CYRUSA.

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

1085

DIA MES AÑO

03 NOV 2020

PEBADE

$ 1,489.05

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30NOV20 HORA 11:57
RTMV2563140465@BMRRET28_05
TARJETA 8693 CLASICA(Credit )
VENTA
TOTAL M.N. $ 719.00
Terminal: 001 BX I@1-2
APROBACION: 907984
OPER: 000001
0181CCA0926A506995 LOTE: 000023
ALABEL: MasterCard
ARQC: 99E859A60ZA2029B
FIRMA:
LAVANDERA CARRASCO/RICARDO
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30NOV20 HORA 12:22
RTMV2563140465@BMRRET28_05
TARJETA 8466 DEBITO INTERNACI(Debit )
VENTA
TOTAL M.N. $ 4553.00
Terminal: 001 BC I@1-2
APROBACION: 652610
OPER: 000002
01A3F1FF2A5E8A9510 LOTE: 000023
ALABEL: VISA ELECTRON
ARQC: 74A8538FE198532D
AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30NOV20 HORA 15:00
RTMV2563140465@BMRRET28_05
TARJETA 4206 CLASICA(Credit )
VENTA
TOTAL M.N. $ 3887.00
Terminal: 001 BX I@1-2
APROBACION: 768101
OPER: 000009
010921C7EE59F87757 LOTE: 000023
ALABEL: Mastercard
ARQC: 8E1E69A8CF330B69
DIA MES AÑO
AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
VALENCIA HERNANDEZ/MIGUEL
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30NOV20 HORA 14:14
RTMV2563140465@BMRRE128_05
TARJETA 8725 AZTECA(Debit )
VENTA
TOTAL M.N. $ 856.00
Terminal: 001 DI I@1-2
APROBACION: 179709
OPER: 000005
015C8E9F07A2E10E29 LOTE: 000023
ALABEL: DEBIT MASTERCARD
ARQC: 72A98F0703GA 82E
FIRMA:
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30NOV20 HORA 15:23
RTMV2563140465@BMRRET28_05
TARJETA 1140 DEBITO INTERNACI(Debit )
VENTA
TOTAL M.N. $ 1761.00
Terminal: 001 BC I@1-2
APROBACION: 654792
OPER: 000010
01FC010A498C60C889 LOTE: 000023
ALABEL: VISA ELECTRON
ARQC: DE4D6C7B7EDDFE26
AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30NOV20 HORA 14:29
RTMV2563140465@BMRRET28_05
TARJETA 8916 SANTANDER(Debit )
VENTA
TOTAL M.N. $ 4125.00
Terminal: 001 PR I@1-2
APROBACION: 093982
OPER: 000007
011E45D12AF8A48177 LOTE: 000023
ALABEL: Debit MasterCard
ARQC: 9908C7540D62358C
AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
ADICIONAL
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Laccano
30-Nov-2020

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30NOV20 HORA 14:20
RTHV2563140465@BRRET28_05

TARJETA 3153 BANORTE(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 309.00**

Terminal: 001 PR I@1-2
**APROBACION: 000320**
OPER: 000008
01B7382E8AFBAF5EA3 LOTE: 000023
ALABEL: VISA DEBITO
ARQC: 63A1EA5E565EC206

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
IMPULSO NOMINA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN-ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30NOV20 HORA 14:33
RTHV2563140465@BRRET28_05

TARJETA 2081 AFINIDAD UNAM(Credit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 737.00**

Terminal: 001 BC I@1-2
**APROBACION: 081598**
OPER: 000008
01A2FABFBC0941A073 LOTE: 000023
ALABEL: MASTERCARD
ARQC: F20E2489E904E009

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
MARES GONZALEZ/GRECIA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

1087

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30NOV20 HORA 13:28
RTHV2563140465@BRRET28_05

TARJETA 4342 DEBITO INTERNACI(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 13548.00**

Terminal: 001 BC I@1-2
**APROBACION: 347883**
OPER: 000004
019CB3C6D2B7380641 LOTE: 000023
ALABEL: VISA ELECTRON
ARQC: BC7ACB23FEE79247

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES AÑO
01/12/2020

OPERADO

---

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30NOV20 HORA 12:59
RTHV2563140465@BRRET28_05

TARJETA 0884 HSBC(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 5068.00**

Terminal: 001 PR I@1-2
**APROBACION: 060986**
OPER: 000003
01D497CC72040003B6 LOTE: 000023
ALABEL: VISA DEBITO
ARQC: CADA8AA48F4EA218

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

Guadalupe Catcano

30-Nov-2020

Sumo = 35,563

1088

GOBIERNO DEL
**ESTADO DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE FINANZAS**

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

# CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE:**
**CUAUTITLAN**

1

**PERÍODO DE PAGO**
Noviembre de 2020

**IMPORTE BRUTO**
**$ 19,136,660.89**

| **Fundamento** |
|---|
| Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y Artículos 219 Fracción I, II; 220; 221; 222; 223 y 224 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |

## Liquidación

### Participaciones

| | |
|---|---|
| **R.E.P.** (A1) | **$ 14,614,629.71** |
| **Saldo Ajuste Definitivo Anual** (A2) | **$ 0.00** |
| Fondo General de Participaciones | $ 12,393,717.77 |
| Fondo de Fomento Municipal | $ 1,586,923.43 |
| Impto. Especial Sobre Prod. y Serv. | $ 417,447.60 |
| Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 139,644.07 |
| Fondo de Compensación del Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 48,013.53 |
| Impto. Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudos de Tenencia Federal) | $ 398.67 |
| Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal) | $ 0.00 |
| 10% Adicional del Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal) | $ 0.00 |
| Impto. Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | $ 0.00 |
| Impto. Sobre Loterías y Rifas | $ 0.00 |
| Impto. a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | $ 28,484.64 |
| **OTRAS FUENTES** (A3) | **$ 4,522,031.18** |
| **Saldo Ajuste Definitivo Anual** (A2) | **$ 0.00** |
| Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 278,406.11 |
| Fondo de Compensación Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 43,437.66 |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación | $ 825,433.47 |
| Impuesto Sobre la Renta (ISR) | $ 1,191,589.00 |
| FEIEF Potenciado | $ 2,101,696.83 |
| ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles | $ 81,468.11 |
| **Total** (A = A1 + A2 + A3) | **$ 19,136,660.89** |

### Disminuciones

| | |
|---|---|
| Fondo Financiero de Apoyo Mpal. | $ 2,360,013.35 |
| Banobras | $ 390,263.36 |
| I.S.S.E.M.Y.M. | $ 2,468,084.73 |
| Instituto Hacendario | $ 22,137.00 |
| **SUBTOTAL** (B1) | **$ 5,240,498.44** |

### Fideicomisos (por mandato del Municipio)

| | |
|---|---|
| Banco Multiva No. F/232-9 | $ 4,720,026.69 |
| **SUBTOTAL** (B2) | **$ 4,720,026.69** |
| **Total** (B = B1 + B2) | **$ 9,960,525.13** |

DIA MES AÑO
9 2 NOV 2020
OPERADO

## IMPORTE NETO (A - B) $ 9,176,135.76

*Las deducciones son afectaciones en garantía o por obligaciones de pago adquiridas y solicitadas por el municipio conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal y 226 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

DOCUMENTO SIN VALIDEZ OFICIAL

GOBIERNO DEL
**ESTADO DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE FINANZAS**

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

1083

# CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE:**
**CUAUTITLAN**

**PERÍODO DE PAGO**
Noviembre de 2020

**IMPORTE BRUTO**
**$19,136,660.89**

| **Fundamento** |
|---|
| Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y Artículos 219 Fracción I, II; 220; 221; 222; 223 y 224 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |

## Liquidación

### Participaciones

| | |
|---|---|
| **F.P.** (A1) | **$ 14,614,629.71** |
| **Saldo Ajuste Definitivo Anual** (A2) | **$ 0.00** |
| Fondo General de Participaciones | $ 12,393,717.77 |
| Fondo de Fomento Municipal | $ 1,586,923.43 |
| Impto. Especial Sobre Prod. y Serv. | $ 417,447.60 |
| Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 139,644.07 |
| Fondo de Compensación del Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 48,013.53 |
| Impto. Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudos de Tenencia Federal) | $ 398.67 |
| Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal) | $ 0.00 |
| 10% Adicional del Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal) | $ 0.00 |
| Impto. Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | $ 0.00 |
| Impto. Sobre Loterías y Rifas | $ 0.00 |
| Impto. a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | $ 28,484.64 |
| **OTRAS FUENTES** (A3) | **$ 4,522,031.18** |
| **Saldo Ajuste Definitivo Anual** (A2) | **$ 0.00** |
| [illegible]-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a [illegible]nas) | $ 278,406.11 |
| [illegible]lo de Compensación Art. 4-A, Ley de [illegible]linación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 43,437.66 |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación | $ 825,433.47 |
| Impuesto Sobre la Renta (ISR) | $ 1,191,589.00 |
| FEIEF Potenciado | $ 2,101,696.83 |
| ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles | $ 81,468.11 |

### Disminuciones

| | |
|---|---|
| Fondo Financiero de Apoyo Mpal. | $ 2,360,013.35 |
| Banobras | $ 390,263.36 |
| I.S.S.E.M.Y.M. | $ 2,468,084.73 |
| Instituto Hacendario | $ 22,137.00 |
| **SUBTOTAL** (B1) | **$ 5,240,498.44** |

### Fideicomisos (por mandato del Municipio)

| | |
|---|---|
| Banco Multiva No. F/232-9 | $ 4,720,026.69 |
| **SUBTOTAL** (B2) | **$ 4,720,026.69** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Total** (A = A1 + A2 + A3) | **$ 19,136,660.89** | **Total** (B = B1 + B2) | **$ 9,960,525.13** |

## IMPORTE NETO (A - B) $ 9,176,135.76

*Las deducciones son afectaciones en garantía o por obligaciones de pago adquiridas y solicitadas por el municipio conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal y 226 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

DOCUMENTO SIN VALIDEZ OFICIAL

DIA MES AÑO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ISSEMYM | EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 89000 |
| **Folio Fiscal** |
| CE7E8BE8-B57D-4F59-8BBD-AECC01FE77FA |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | | |
|---|---|---|---|---|
| RFC: | MCU800101S75 | | C.P. | 54820 |
| Nombre: | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | | |
| Domicilio: | ALFONSO REYES ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, No. Ext. SN, SANTA MARIA, | | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México | |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-11-06T16:00:36 |
| Régimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-11-06T17:00:17 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00020320242120202918724 4 | Fecha de Pago | 2020-11-05 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | 000036496 |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | P01 |
| Moneda: | MXN | | |
| Importe: | $ 3,894,242.56 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 32024 | 1000049 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| | |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

## DETALLE DE PAGO

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Numero de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tasa o Cuota | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202019 | 93151500 | 1124100100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD | $ 180,185.79 | $ 180,185.79 | $ 180,185.79 | 002 | Exento | | |
| 202019 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 529,763.84 | $ 529,763.84 | $ 529,763.84 | 002 | Exento | | |
| 202019 | 93151500 | 1124150100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION | $ 62,473.04 | $ 62,473.04 | $ 62,473.04 | 002 | Exento | | |
| 202019 | 93151500 | 1124200100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA BASICA | $ 71,397.26 | $ 71,397.26 | $ 71,397.26 | 002 | Exento | | |
| 202019 | 93151500 | 1124200300006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD | $ 215,903.64 | $ 215,903.64 | $ 215,903.64 | 002 | Exento | | |
| 202019 | 93151500 | 1124200400006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO | $ 7,426.76 | $ 7,426.76 | $ 7,426.76 | 002 | Exento | | |
| 202020 | 93151500 | 1124350100006030 | 1 | E49 | APORTACION SCI OBLIGATORIO | $ 110,943.68 | $ 110,943.68 | $ 110,943.68 | 002 | Exento | | |
| 202020 | 93151500 | 1124100100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD | $ 712,401.23 | $ 712,401.23 | $ 712,401.23 | 002 | Exento | | |
| 202020 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 528,598.81 | $ 528,598.81 | $ 528,598.81 | 002 | Exento | | |
| 202020 | 93151500 | 1124150100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION | $ 62,335.64 | $ 62,335.64 | $ 62,335.64 | 002 | Exento | | |
| 202020 | 93151500 | 1124200100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA BASICA | $ 71,240.19 | $ 71,240.19 | $ 71,240.19 | 002 | Exento | | |
| 202020 | 93151500 | 1124200300006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD | $ 215,428.79 | $ 215,428.79 | $ 215,428.79 | 002 | Exento | | |
| 202020 | 93151500 | 1124200400006030 | 1 | E49 | APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO | $ 7,410.48 | $ 7,410.48 | $ 7,410.48 | 002 | Exento | | |
| 202020 | 93151500 | 1124250100006030 | 1 | E49 | CUOTA SCI OBLIGATORIO | $ 83,958.09 | $ 83,958.09 | $ 83,958.09 | 002 | Exento | | |
| 202020 | 93151500 | 1124300100006030 | 1 | E49 | CUOTA VOLUNTARIA S.C.I. | $ 7,341.59 | $ 7,341.59 | $ 7,341.59 | 002 | Exento | | |
| 202020 | 93151500 | 1124100100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD | $ 329,485.72 | $ 329,485.72 | $ 329,485.72 | 002 | Exento | | |
| 202020 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 434,565.22 | $ 434,565.22 | $ 434,565.22 | 002 | Exento | | |
| 202020 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA ROYAL & SUNALLIANCE | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | 002 | Exento | | |
| 202020 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA | $ 20,917.00 | $ 20,917.00 | $ 20,917.00 | 002 | Exento | | |
| 202020 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | CHUBB SEGUROS | $ 267.00 | $ 267.00 | $ 267.00 | 002 | Exento | | |
| 202020 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | Seguros de Vida Atlas | $ 560.00 | $ 560.00 | $ 560.00 | 002 | Exento | | |
| 202020 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | ASEGURADORA HIDALGO VIDA / CAMBIA A METLIFE | $ 199.45 | $ 199.45 | $ 199.45 | 002 | Exento | | |
| 202020 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO | $ 344.04 | $ 344.04 | $ 344.04 | 002 | Exento | | |
| 202020 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CREDITO AL CONSUMO | $ 239,061.13 | $ 239,061.13 | $ 239,061.13 | 002 | Exento | | |



Avenida Miguel Hidalgo poniente, número exterior 500, Colonia la Merced, Toluca, México, Código Postal, 50080

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

issemym

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

1091

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 88625 |
| **Folio Fiscal** |
| 66A76666-E4F1-47AF-A38B-1EA3BC364A4F |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| **RFC:** | MCU800101S75 | **C.P.** | 54820 |
| **Nombre:** | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | |
| **Domicilio:** | ALFONSO REYES ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, No. Ext. SN, SANTA MARIA, | | |
| **Municipio:** | Cuautitlan | **Estado:** | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-10-30T18:22:42 |
| **Régimen Fiscal** | | **Fecha y hora certificación** |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-10-30T18:25:44 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| **Referencia:** | 00018320242020202912025 4 | **Fecha de Pago** | 2020-10-30 |
| **Banco:** | BANCOMER, S.A. | **Autorización:** | Participaciones Federales |
| **Cuenta:** | | | |
| **Cheque:** | | **Uso del CFDI** | P01 |
| **Moneda:** | MXN | | |
| **Importe:** | $ 1,763,539.80 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 32024 | 1000049 |
| **Tipo de Relación** | **CFDI Relacionado** |
| | |
| **No. Certificado Digital** | **No. Serie Certificado SAT** |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

DIA MES AÑO

**[redacted]TALLE DE PAGO**

| [redacted]iodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202019 | 93151500 | 1124350100006030 | 1 | E49 | APORTACION SCI OBLIGATORIO | $ 111,158.41 | $ 111,158.41 | $ 111,158.41 | 002 | Exento | | |
| 202019 | 93151500 | 1124100100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD | $ 533,785.54 | $ 533,785.54 | $ 533,785.54 | 002 | Exento | | |
| 202019 | 93151500 | 1124250100006030 | 1 | E49 | CUOTA SCI OBLIGATORIO | $ 84,120.76 | $ 84,120.76 | $ 84,120.76 | 002 | Exento | | |
| 202019 | 93151500 | 1124300100006030 | 1 | E49 | CUOTA VOLUNTARIA S.C.I. | $ 7,341.59 | $ 7,341.59 | $ 7,341.59 | 002 | Exento | | |
| 202019 | 93151500 | 1124100100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD | $ 330,211.86 | $ 330,211.86 | $ 330,211.86 | 002 | Exento | | |
| 202019 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 435,522.93 | $ 435,522.93 | $ 435,522.93 | 002 | Exento | | |
| 202019 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | CHUBB SEGUROS | $ 267.00 | $ 267.00 | $ 267.00 | 002 | Exento | | |
| 202019 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA | $ 20,684.00 | $ 20,684.00 | $ 20,684.00 | 002 | Exento | | |
| 202019 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA ROYAL & SUNALLIANCE | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | 002 | Exento | | |
| 202019 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | Seguros de Vida Allas | $ 560.00 | $ 560.00 | $ 560.00 | 002 | Exento | | |
| 202019 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CREDITO AL CONSUMO | $ 237,310.05 | $ 237,310.05 | $ 237,310.05 | 002 | Exento | | |
| [redacted]019 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO | $ 344.04 | $ 344.04 | $ 344.04 | 002 | Exento | | |
| [redacted]019 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | ASEGURADORA HIDALGO VIDA / CAMBIA A METLIFE | $ 199.45 | $ 199.45 | $ 199.45 | 002 | Exento | | |

| | |
|---|---|
| **Forma de pago:** | 03 - Transferencia electrónica de fondos. |
| **Método de pago:** | PUE Pago en una sola exhibición |

| | |
|---|---|
| **Subtotal** | **$ 1,763,539.80** |
| **Total de Impuestos Trasladados** | |
| **Total** | **$ 1,763,539.80** |

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|66A76666-E4F1-47AF-A38B-1EA3BC364A4F|2020-10-30T18:25:44|TLE011122SC2|oV79N1ksKNkJtuloZx5gpk8b4elN5XozJk8TVM9MU0nG9wg6T+9rElTxNE8AZ5ndkssRFv7L8NCdi0r/aa2DdVhi5PgFQtLfu7xpR10hUmfZZcnKqU9eArkZR5GKHbtxa5gtznvLitWRW+P0Se2umzYNkBS+93R9YkHWAop+OEHPzO4rzcqDa0A90Zh6jM7M/MjzbSAFSKdEK2hSzAzKuF7yy47a56qXD+UacqldB0dGtX/2PCGssFjp6C61F0OVhtAB94uHav6zjS0obvAs8DiWSTi84DOxzcqqqke1ulXv6EZ2qfCxoVCj6EnnZqrFHfgb5ttHKyXdoX9ElBETcA==|00001000000503270882||

**Sello digital del CFDI**

oV79N1ksKNkJtuloZx5gpk8b4elN5XozJk8TVM9MU0nG9wg6T+9rElTxNE8AZ5ndkssRFv7L8NCdi0r/aa2DdVhi5PgFQtLfu7xpR10hUmfZZcnKqU9eArkZR5GKHbtxa5gtznvLitWRW+P0Se2umzYNkBS+93R9YkHWAop+OEHPzO4rzcqDa0A90Zh6jM7M/MjzbSAFSKdEK2hSzAzKuF7yy47a56qXD+UacqldB0dGtX/2PCGssFjp6C61F0OVhtAB94uHav6zjS0obvAs8DiWSTi84DOxzcqqqke1ulXv6EZ2qfCxoVCj6EnnZqrFHfgb5ttHKyXdoX9ElBETcA==

**Sello digital del SAT**

oJj3DJY5XT4LIEEXHkeUNQdQ9xJuH+kJW43oPr5ejlfrJ/LsJuDclvK4lSVg5hq0Ak2+oqagmSB9gFMW4cpa1gNArCwRWZQm9Ugw2XQUF0hP39hlDKimonVO3Xg7CqURclaNPS186d23l0c0aFK/HLRYlfcCzQ8P0oK+eGZCk4a7N89nRVxvGdesOrZT7xyUtMqJ4TZpa4fdwyJbbTdpxV5FxzFXvDqbWjfls7LwW7U6YE1DAF5eMcBeFwHfnUadQZsSuCOX+GZcVolQmOAMSAU8+QFXOPNQDBZOEMm8POJcDH+as736l+Mk4LEyi4hNCRbXcZkm5GzF8Wwu5YLTkQ==



Avenida Miguel Hidalgo poniente, número exterior 600, Colonia la Merced, Toluca, México, Código Postal. 50080

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

issemym | EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

1092

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 90134 |
| **Folio Fiscal** |
| 127DCCE6-A257-42B1-BA86-FB8D27C4BA74 |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | SMD910226V92 | C.P. | 54720 |
| Nombre: | SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLAN MEXICO | | |
| Domicilio: | AV 16 DE SEPTIEMBRE, No. Ext. 328, No. Int. 42, PUENTE JABONERO CUAUTITLAN, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-12-21T20:46:52 |
| **Régimen Fiscal** | | **Fecha y hora certificación** |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-12-21T20:50:39 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00020210242420202965425 8 | Fecha de Pago | 2020-12-21 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | P01 |
| Moneda: | MXN | | |
| Importe: | $ 358,288.06 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 21024 | 1000228 |
| **Tipo de Relación** | **CFDI Relacionado** |
| | |
| **No. Certificado Digital** | **No. Serie Certificado SAT** |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

**DETALLE DE PAGO**

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202024 | 93151500 | 1221050100004030 | 1 | E49 | CUOTAS Y APORTACIONES FONDO SOLIDARIO DE REPARTO (DOCUMENTOS) | $ 179,486.67 | $ 179,486.67 | $ 179,486.67 | 002 | Exento | | |
| 202024 | 93151500 | 1221100100004030 | 1 | E49 | CUOTAS Y APORTACIONES SERVICIO DE SALUD (DOCUMENTOS) | $ 150,201.36 | $ 150,201.36 | $ 150,201.36 | 002 | Exento | | |
| 202024 | 93151500 | 1221150100004030 | 1 | E49 | APORTACIONES GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN (DOCUMENTOS) | $ 11,616.53 | $ 11,616.53 | $ 11,616.53 | 002 | Exento | | |
| 202024 | 93151500 | 1221200100004030 | 1 | E49 | APORTACIONES RIESGOS DE TRABAJO (DOCUMENTOS) | $ 16,983.50 | $ 16,983.50 | $ 16,983.50 | 002 | Exento | | |

| | |
|---|---|
| **Forma de pago:** | 03 - Transferencia electrónica de fondos. |
| **Método de pago:** | PUE Pago en una sola exhibición |

| | |
|---|---|
| **Subtotal** | **$ 358,288.06** |
| **Total de Impuestos Trasladados** | |
| **Total** | **$ 358,288.06** |

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|127DCCE6-A257-42B1-BA86-FB8D27C4BA74|2020-12-21T20:50:39|TLE011122SC2|Tr+GYJdbVxfZD+0iRzgdDW+L0KFSP/VNZUl3gImQ5Xhu1tvkJ9rljJ5AwVFvZ3C44hayOWtFZfV/8GCNOYJlvamFjv6+fFcZivB2+yGQwimn+G71rjnQAXqTBAnbF9Dzn6uWmROyPg5bbl4nPQiWJC03f23RD8Fi4I+obArH/DR12LUHnjjAkIqq/BWZCT0luXlkruFJBL02OOD|BnJT3T2GhH51NZgRvQqXMDM891XwOe35OuOyZITPEYm6W8j+73yq8qgf794QmXuKwcnHS5FUh8Pj9TmMorhO8amzLG7Sxmfv9d3FsUXVO5UPudwXhopLD6al2Se7H0scOeqc7g==|00001000000503270882||

**Sello digital del CFDI**

Tr+GYJdbVxfZD+0iRzgdDW+L0KFSP/VNZUl3gImQ5Xhu1tvkJ9rljJ5AwVFvZ3C44hayOWtFZfV/8GCNOYJlvamFjv6+fFcZivB2+yGQwimn+G71rjnQAXqTBAnbF9Dzn6uWmROyPg5bbl4nPQiWJC03f23RD8Fi4I+obArH/DR12LUHnjjAkIqq/BWZCT0luXlkruFJBL02OOD|BnJT3T2GhH51NZgRvQqXMDM891XwOe35OuOyZITPEYm6W8j+73yq8qgf794QmXuKwcnHS5FUh8Pj9TmMorhO8amzLG7Sxmfv9d3FsUXVO5UPudwXhopLD6al2Se7H0scOeqc7g==

**Sello digital del SAT**

bv4Raj9ccgIqOdw3M6ExxlsBWapu7F39+0XEa/pA85H4OktkhiO7U4y9h8Mf8OpSx9Xw2H/h438IXKOBB7XMe3DNVAjduT2DEG3TGLHO6SlOrDTPLph1Scdnkj2YEzUGd30kx
TESHVBKOJMSXzGsfQRLJyq1xUl+AnNy58b9WJKbYZzT9rOkCiPRRqL7sHssmyn8GT8xZpgnZw0NrZGAdGbKkjReekDEBPy+L1c585hjuj8TcWB7m0Kp9lbX+PfFWO0iPYN
E56nmWVtTwlDgXYhW0oLT1cvoyNjHsXqxYlAXnLWR9AUTxaFsfRyUGeOlfS4FpOp6Kaj4C2gjh77Q==

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO



Avenida Miguel Hidalgo poniente, número exterior 600, Colonia la Merced, Toluca, México, Código Postal. 50080

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**

**2019-2021**

**TESORERIA MUNICIPAL**

CUAUTITLÁN

1093

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 30 | 11 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**NOVIEMBRE 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiaro del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | | DESCRIPCIÓN | | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|
| **Participaciones Federales y Estatales del RAMO 28 correspondientes al mes de NOVIEMBRE 2020** | 4211-1-1 | Fondo General de Participaciones | $ | 12,393,717.77 |
| | 4211-1-1-2 | Fondo de Fomentos Municipal | $ | 1,586,923.43 |
| | 4211-1-1-3 | Fondo de Fiscalización | $ | 825,433.47 |
| | 4211-1-1-5 | Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | $ | 417,447.60 |
| | 4211-1-1-6 | Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | $ | 139,644.07 |
| | 4211-1-1-7 | Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | $ | 398.67 |
| | 4211-1-1-8 | Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nvs | $ | 48,013.53 |
| | 4211-1-1-9 | Artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | $ | 321,843.77 |
| | 4211-1-2-1 | Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | $ | - |
| | 4211-1-2-2 | Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Usados | $ | - |
| | 4211-1-2-3 | Del Impuesto Sobre Loterías Rifas Sorteos Concursos Juegos Permitidos c Cruc | $ | - |
| | 4211-1-2-4 | Imto. A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | $ | 28,484.64 |
| | 4211-1-1-10 | Impuesto Sobre la Renta (ISR) | $ | 1,191,589.00 |
| | 4211-1-1-12 | ISR por enajenación de Bienes Inmuebles | $ | 81,468.11 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO 28)** | | **17,034,964.06** |

30 NOV 2020

OPERADO

30/11/20

**ENTREGÓ**

**RECIBIÓ**

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 0D6B66DA-24AD-4076-9040-7F21C7B767C1 |
| Serie y Folio. Fact: $ 1094 |
| AB342188 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:52:18 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE M&#20;;XICO C.P. 50000 | GEM850101BI3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE M&#20;;XICO C.P. 50000 | |

Periodo 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES NOVIEMBRE 2020 | 12,393,717.77 | 12,393,717.77 | 0.00 | 12,393,717.77 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
30 NOV 2020
TESORERÍA
PAGADO

| Cantidad en Letra |
|---|
| **DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON 77/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| Cadena Original |
|---|
| \|\|1.1\|0DEB66DA-24AD-4076-9040-7F21C7B767C1\|2021-01-14T17:02:19\|UOhe\|V6ZbGp1\|ii33s+3\|y/8E49ESCluEIpNtaoR0\|78Xuf9CURCcq0FZR1s2Vq3IFokE1FL1IKSnY+YISu4NBV8vd0BkLk4KrENsmluczGzCOmXYFdJ+XdU+yce+WXQSaXHOVo5NRzqE5IMNkd9AmZfanqxRDKHOoK9zy1/bUkDV6IFm4yDEJfpvyaEIZTWQ4dDPofYSSXLptbVPYZJs6K4OfRxam3HRaaDvKjsehr0ubSYdhHK+Lmn5PFgLgd+rmLI28IDSIGHVvZ1yEeE87hQ0f2HIHToSPbUFCg85h93y9A6P2xRHopCg0nXFaGkx1tmMLBMGTad77fo6RTYg==\|\|No+IRy0hFqGc5tolIA6IN4j5CtBYFndj++gfkAk8VKxnP1h4lmFCA7Fe+TVp1xed7y8F2YcJY55h3HltkJMWD1VF+WO!Ht+wdi9SZCRsbvPtrAgVpBt3bcKpJ70CS6viwPE1/v2i3VQlk/SejKXFq9s67Fch'XuXQFYdxtUVGi855+Q9zWW+IrqUrTYZZ5VEH/X+SB1BjJGZFgFy1HEMQzoh8nQto8hnfM7ZfijAs1re2FjVXXfxdLFikQQhqumyJrPfN3gBUWePvKFVZsHW4xpArWDQX0OArzm4s2qT6lCaK6bm2Bxi7gCaomy6Cl0FTltTQyQk/Bv8QBvigIWlx/w==\|\| |

| Sello Digital Emisor |
|---|
| UOhe\|V6ZbGp1\|ii33s+3\|y/8E49ESCluEIpNtaoR0\|78Xuf9CURCcq0FZR1s2Vq3IFokE1FL1IKSnY+YISu4NBV8vd0BkLk4KrENsmluczGzCOmXYFdJ+XdU+yce+WXQSaXHOVo5NRzqE5IMNkd9AmZfanqxRDKHOoK9zy1/bUkDV6IFm4yDEJfpvyaEIZTWQ4dDPofYSSXLptbVPYZJs6K4OfRxam3HRaaDvKjsehr0ubSYdhHK+Lmn5PFgLgd+rmLI28IDSIGHVvZ1yEeE87hQ0f2HIHToSPbUFCg85h93y9A6P2xRHopCg0nXFaGkx1tmMLBMGTad77fo6RTYg== |
| Sello SAT |
| Yi+iRy0hFqGc5tolIA6IN4j5CtBYFndj++gfkAk8VKxnP1h4lmFCA7Fe+TVp1xed7y8F2YcJY55h3HltkJMWD1VF+WO!Ht+wdi9SZCRsbvPtrAgVpBt3bcKpJ70CS6viwPE1/v2i3VQlk/SejKXFq9s67Fch'XuXQFYdxtUVGi855+Q9zWW+IrqUrTYZZ5VEH/X+SB1BjJGZFgFy1HEMQzoh8nQto8hnfM7ZfijAs1re2FjVXXfxdLFikQQhqumyJrPfN3gBUWePvKFVZsHW4xpArWDQX0OArzm4s2qT6lCaK6bm2Bxi7gCaomy6Cl0FTltTQyQk/Bv8QBvigIWlx/w== |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 12,393,717.77 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 12,393,717.77 |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 0162F728-8E45-4BCE-9C19-E5FD7845B6F9 1095 |
| Serie y Folio, Fact: |
| AB342189 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:52:33 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal<br>LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | RFC<br>GEM850101BJ3 |
| Ubicación<br>LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |
| Periodo 01-2020 a 12-2020 | |

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO DE FOMENTO MUNIOCIPAL NOVIEMBRE 2020 | 1,586,923.43 | 1,586,923.43 | 0.00 | 1,586,923.43 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 NOV 2020
2019-2021
TESORERÍA
PAGADO

| Canitidad en Letra |
|---|
| **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON 43/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| Cadena Original |
|---|
| \|\|1.1\|0162F728-8E45-4BCE-9C19-E5FD7845B6F9\|2021-01-14T17:02:34\|Ynjdy2HxpvaSTUu1322GUCYG/JKsefwfXlEjZh=qnyCfnvl19pyOnVLz5o4HDQWTnzw+2YJDjzSVoW5kTCUgDHicFJ/zxNbcqek3PePBxEm6ombLfZ7CE3ZeCzmTRBLd91bwcUqqy/Gvt4lAVhO/BIfbpvanuzqoE2jSFKapLRUgeiCiUQ3+op5xvCj412llmfPlIB3zUgLKjS8Y9JP7pl6aRIh6Rsg5HKY+AyY97MJ4WYobUuhGmSfmInJxpvdBKlaceP/sN8uSeZailnpvSshoO7yr3ZSTasG7akk3PlURd6vlVXHeym5/eyajuQkfdlV14Bgm/ZZbXSYwEtATA==\|JRbNMHj800L7nAqdAc2etcJD/8Wgl1BlpIV10E5I1JBoOwJ0/CXvoveAsi0zHX687r8+Z3sykexMbacpg6Ztsd:GWXvqKbDr3mEcEdwuCf2IDBHdJdZ+eKTzOCElQu/rGlRdy/qsbOM/yfm7Nuy/qkyVY824pFfPfaUhcpOTHAbTdgSzAD0Rp0cGP5M1kj8GBUyXemLwdOg/7t4q59Js2WGp2LHMrD1B9t/mOzKZDILoSn4q+y252Aw2G0WVryqS29N9rygXqVOOQki8884V6jAtNx+x5kZVmOPN33bpzYKTAE+2hOJ3QjKyRupI1gkHCEJ1UG2FxjN/TVU7Qn0Q==\| |

| Sello Digital Emisor |
|---|
| Ynjdy2HxpvaSTUu1322GUCYG/JKsefwfXlEjZh=qnyCfnvl19pyOnVLz5o4HDQWTnzw+2YJDjzSVoW5kTCUgDHicFJ/zxNbcqek3PePBxEm6ombLfZ7CE3ZeCzmTRBLd91bwcUqqy/Gvt4lAVhO/BIfbpvanuzqoE2jSFKapLRUgeiCiUQ3+op5xvCj412llmfPlIB3zUgLKjS8Y9JP7pl6aRIh6Rsg5HKY+AyY97MJ4WYobUuhGmSfmInJxpvdBKlaceP/sN8uSeZailnpvSshoO7yr3ZSTasG7akk3PlURd6vlVXHeym5/eyajuQkfdlV14Bgm/ZZbXSYwEtATA== |
| Sello SAT |
| JRbNMHj800L7nAqdAc2etcJD/8Wgl1BlpIV10E5I1JBoOwJ0/CXvoveAsi0zHX687r8+Z3sykexMbacpg6Ztsd:GWXvqKbDr3mEcEdwuCf2IDBHdJdZ+eKTzOCElQu/rGlRdy/qsbOM/yfm7Nuy/qkyVY824pFfPfaUhcpOTHAbTdgSzAD0Rp0cGP5M1kj8GBUyXemLwdOg/7t4q59Js2WGp2LHMrD1B9t/mOzKZDILoSn4q+y252Aw2G0WVryqS29N9rygXqVOOQki8884V6jAtNx+x5kZVmOPN33bpzYKTAE+2hOJ3QjKyRupI1gkHCEJ1UG2FxjN/TVU7Qn0Q== |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 1,586,923.43 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 1,586,923.43 |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| D2CA4E74-70A2-4113-9D2F-8CF2B803A061 |
| Serie y Folio. Fact. 1096 |
| AB342190 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:52:45 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |

Periodo 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONFO DE FIZCALIZACION NOVIEMBRE 2020 | 825,433.47 | 825,433.47 | 0.00 | 825,433.47 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
30 NOV 2020
TESORERÍA
PAGADO

| Canitidad en Letra |
|---|
| **OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 47/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 825,433.47 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 825,433.47 |

**Cadena Original**

||1.1|D2CA4E74-70A2-4113-9D2F-8CF2B803A061|2021-01-14T17:02:45|CfAbU/mtnCHPFQ7WSKZUHPfIkIBzTuYEt6T3QsKAMNWEFsm+E1DI9ziEJBnZ+FdJ5THQVTdW8YweDgIWl4sPsiLd2lmRo9Dd76j60g2iWu6dIacjV1LhjWVLeB9sIwcXfDUKZsueUeqOQ6D/D/z+TZIF7l6SZ7zbIiTNOxFKTrvWovnx7xULJZi/bTUzjZlOzJCnkFY+xJBLIyn3FDDCq3TRIzo7DuwHb7RC8Dabx6t2AZS30b9yEX95/UkVv2PEkQ+RrUoduvytNUZzt5Oa517C3eZEVISXaR++EDl2zjf2yevF0zPdJQ9RrAPvs9D6fFpUtui0+wb+p3+AtWqw==|tzP4PMOwKHsNky1eYmZlQrcYFH7TSr2MQREkXF39cVw6tX3sYQa5fQkX+kxcry4MJUPJzxchVCnOZlFk6MDV5Fglc0FLbp7VNOpF/5MHFLVk3/WZdwQPJO4TonHbu+bRPAC56W2Kc0PtvCTPpgNMlqpr26lnXMbyBkOHvwLasBOVN2X1a/HGczTJJ5cEl0DWEDYalMgg23Waoxc3OXqFsJWnLp6Qw6Oeg6Vh3nclHRJZUzNJYCIWz6o+5ZpnVzjABycZtl5htZ4yOg4RrwQQtjxMwIDwVz5ncy5YTVQQGrJkGU+cJ98N+yJRmQoOzHN/GamAtEiTxHL97ljj4rrIfQ==||

**Sello Digital Emisor**

CfAbU/mtnCHPFQ7WSKZUHPfIkIBzTuYEt6T3QsKAMNWEFsm+E1DI9ziEJBnZ+FdJ5THQVTdW8YweDgIWl4sPsiLd2lmRo9Dd76j60g2iWu6dIacjV1LhjWVLeB9sIwcXfDUKZsueUeqOQ6D/D/z+TZIF7l6SZ7zbIiTNOxFKTrvWovnx7xULJZi/bTUzjZlOzJCnkFY+xJBLIyn3FDDCq3TRIzo7DuwHb7RC8Dabx6t2AZS30b9yEX95/UkVv2PEkQ+RrUoduvytNUZzt5Oa517C3eZEVISXaR++EDl2zjf2yevF0zPdJQ9RrAPvs9D6fFpUtui0+wb+p3+AtWqw==

**Sello SAT**

IzP4PMOwKHsNky1eYmZlQrcYFH7TSr2MQREkXF39cVw6tX3sYQa5fQkX+kxcry4MJUPJzxchVCnOZlFk6MDV5Fglc0FLbp7VNOpF/5MHFLVk3/WZdwQPJO4TonHbu+bRPAC56W2Kc0PtvCTPpgNMlqpr26lnXMbyBkOHvwLasBOVN2X1a/HGczTJJ5cEl0DWEDYalMgg23Waoxc3OXqFsJWnLp6Qw6Oeg6Vh3nclHRJZUzNJYCIWz6o+5ZpnVzjABycZtl5htZ4yOg4RrwQQtjxMwIDwVz5ncy5YTVQQGrJkGU+cJ98N+yJRmQoOzHN/GamAtEiTxHL97ljj4rrIfQ==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

CUAUTITLÁN

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| BCB2E64E-D611-4251-B100-0227F5F6A435 |
| Serie y Folio. Fact. 1097 |
| AB342191 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:52:50 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |

Periodo 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Valor Unitario | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS NOVIEMBRE 2020 | 417,447.60 | 417,447.60 | 417,447.60 | 0.00 | 417,447.60 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 NOV 2020
2019-2021
TESORERÍA PAGADO

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 60/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 417,447.60 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 417,447.60 |

**Cadena Original**

||1.1|BCB2E64E-D611-4251-B100-0227F5F6A435|2021-01-14T17:02:50|dy+gjSnUdJ+prkx+JGkwPO66I5QX/5SDGtTvE0oEtzyCVv6h5xYUHF+Qn67|2VvBFN9y8nqaTHUHPiNo2Le81RCtHBu4n+fEGIKEtG5Q71k61EMV4a0YYvbV7VGw+qdgQcXmNZKg9y+q5qREsGC2TpEahS75bEOhYrDJBe/ns+UxqpzEkf+CQVWawQL1h9W4Nuwwvou EtWTHtL6tyxjyamOJGH3dnV/yPyvhiYWdesqKY8Pwt7u8+b3h7CtTTPxuoCZ7843f7GJHXYKqt/+zPQuXiAgTnBvKi4eHWTd5IjUQI2FnAbgUAQAXTfsnMyf1hMUlwUwVjDM5SrRPMmR8gw==|00001000000414246085

**Sello Digital Emisor**

dy+gjSnUdJ+prkx+JGkwPO66I5QX/5SDGtTvE0oEtzyCVv6h5xYUHF+Qn67|2VvBFN9y8nqaTHUHPiNo2Le81RCtHBu4n+fEGIKEtG5Q71k61EMV4a0YYvbV7VGw+qdgQcXmNZKg9y+q5qREsGC2TpEahS75bEOhYrDJBe/ns+UxqpzEkf+CQVWawQL1h9W4Nuwwvou EtWTHtL6tyxjyamOJGH3dnV/yPyvhiYWdesqKY8Pwt7u8+b3h7CtTTPxuoCZ7843f7GJHXYKqt/+zPQuXiAgTnBvKi4eHWTd5IjUQI2FnAbgUAQAXTfsnMyf1hMUlwUwVjDM5SrRPMmR8gw==

**Sello SAT**

kx+W0mGjuPF4OqddbyOE3DodbLEwVCugxjgUXU4psLtNEU+UfFYlibM/Z3hZZ3kkvsh/cDFq9Y2PODnYv3mph/6zKJlYniugDsMeHMhFlH6ku1AG69fCAizTV3MvwG/ZFD4eQluSqjpA5b7XLJb7gyHki37w4JXltr7/HFxQYjsXz7RHN8XQ4rFBPbFpc2setVyYl48k0CNfQxEbaEuKVFLzPbDGUSDmSj99f724vQq6B4FliiLpsA3cUh+zOBE4O61EsJWulGEx5tj5YvY4c5fQKisHIVEbfChpj0Of11xivcLn2QoKMuEB1q9Chl4JZzOrWZwgclzk/uMT/E5jg==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| BBFBEC1F-2C11-421D-902F-507F683AA0C2 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342192 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:53:04 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |
| Periodo 01-2020 a 12-2020 | |

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS NOVIEMBRE 2020 | 139,644.04 | 139,644.04 | 0.00 | 139,644.04 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
30 NOV 2020
TESORERÍA
PAGADO

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 04/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 139,644.04 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 139,644.04 |

**Cadena Original**

||1.1|BBFBEC1F-2C11-421D-902F-507F683AA0C2|2021-01-14T17:03:05|N6L11qXYJPxUVa2gZjeqwiD+2/J3Sole92W0cyqvegnzVp/|AoikFX6Z9RVEN8uBJZ2e/CCE7elwR3RmdZ0fN1mR1v8SmOeQMrMClbIDXXXAvdj7IT6iLISLWTNy1eKSI+DfsVpo0jbU0v3eU56L2qWggk+w1mqpTp2pT30EZpphkC8UKk8NgjHXThYVbQDO4GyYMne9XkIA+euBCncAxGAzwgYtSYUoQzRfBVWb6nc9mKCLk8zIS9Lwu9HXylz60RmuQuGfeSZaLyi4WGGWM4huxHGvfs+NB39PIRaTyub5qcTJOviAC9ZJaLSfN2LWEEeizMXEundZYb4/6Ly7xg==|p+sOpBuErAd4phCieMprDHEtDlyscUJiKLSY9z/4mdVeKNzZaYUAD/MsVazzrpxO4R8ZT1ny2ZibBI4/8JDNbusFzv7PX98DEtjQnkW8JR3Gb4tumcO3RN5jE49MhLxlwAVq51mH+nDYfd6L2oSyuKwOWp5ougletUSUNzdNsRW84bfeNC9AaCBuqdfUU93WFpApkRtDNDSr7bVGMKahhJDjdHqhgDJcnWsgd8POj0rqjgm0LOj9b1GVAo+4yHwZTbOrBWrVi3nJVyp3ir+V8YHCWI1INGEvJ+v7xrBD4bnByYvMo8SvKcHPlftcmBLkba2MKYIDWAkA0hFrWNLgqCA==|

**Sello Digital Emisor**

N6L11qXYJPxUVa2gZjeqwiD+2/J3Sole92W0cyqvegnzVp/jAoikFX6Z9RVEN8uBJZ2e/CCE7elwR3RmdZ0fN1mR1v8Sm0eQMrMClbIDXXXAvdj7IT6iLISLWTNy1eKSI+DfsVpo0jbU0v3eU56L2qWggk+w1mqpTp2pT30EZpphkC8UKk8NgjHXThYVbQDO4GyYMne9XkIA+euBCncAxGAzwgYtSYUoQzRfBVWb6nc9mKCLk8zIS9Lwu9HXylz60RmuQuGfeSZaLyi4WGGWM4huxHGvfs+NB39PIRaTyub5qcTJOviAC9ZJaLSfN2LWEEeizMXEundZYb4/6Ly7xg==

**Sello SAT**

p+sOpBuErAd4phCieMprDHEtDlyscUJiKLSY9z/4mdVeKNzZaYUAD/MsVazzrpxO4R8ZT1ny2ZibBI4/8JDNbusFzv7PX98DEtjQnkW8JR3Gb4tumcO3RN5jE49MhLxlwAVq51mH+nDYfd6L2oSyuKwOWp5ougletUSUNzdNsRW84bfeNC9AaCBuqdfUU93WFpApkRtDNDSr7bVGMKahhJDjdHqhgDJcnWsgd8POj0rqjgm0LOj9b1GVAo+4yHwZTbOrBWrVi3nJVyp3ir+V8YHCWI1INGEvJ+v7xrBD4bnByYvMo8SvKcHPlftcmBLkba2MKYIDWAkA0hFrWNLgqCA==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

1099

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID) |
|---|
| 736BA56E-1C57-45EA-BC16-2EF16E3D74ED |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342193 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:53:24 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |

Periodo 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | CORRESP. AL IMP SOBRE TENENCIA O USO DE BEHICULOS NOVIEMBRE 2020 | 398.67 | 398.67 | 0.00 | 398.67 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 NOV 2020
TESORERÍA PAGADO
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 67/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 398.67 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 398.67 |

**Cadena Original**

||1.1|736BA56E-1C57-45EA-BC16-2EF16E3D74ED|2021-01-14T17:03:25|YfYZnuOCMT0T2U9mHlWy6/ponWhxEWVrwXv8ayWcXHoKLUBmD6liYtapqMDwC4OMTsWMeH0nPlsnni62el0vLrfc12tyv78XrdSlwlE39qd3anxBTHu8LjzmMxPqw+aWfRU0XuxJqDhpQLKiGK6osq3URjXtW460mIjtHJ6xdqsbT5PaHEBsU0U9heM6HV7ojz5ay20pMEMbh5yf0ljE9lbxLc/WCuZd4e+q1Ut6ZGk29J4HVM95FW533RyLbFYb11IlvZohwY5w0GDnG0mT/7shmLpQzYfzbx3f/3wUNLS9/56y7eM0LBZp69wiy/kPWVbD952KhnQnld7wJ4StQ==

**Sello Digital Emisor**

YfYZnuOCMT0T2U9mHlWy6/ponWhxEWVrwXv8ayWcXHoKLUBmD6liYtapqMDwC4OMTsWMeH0nPlsnni62el0vLrfc12tyv78XrdSlwlE39qd3anxBTHu8LjzmMxPqw+aWfRU0XuxJqDhpQLKiGK6osq3URjXtW460mIjtHJ6xdqsbT5PaHEBsU0U9heM6HV7ojz5ay20pMEMbh5yf0ljE9lbxLc/WCuZd4e+q1Ut6ZGk29J4HVM95FW533RyLbFYb11IlvZohwY5w0GDnG0mT/7shmLpQzYfzbx3f/3wUNLS9/56y7eM0LBZp69wiy/kPWVbD952KhnQnld7wJ4StQ==

**Sello SAT**

hvrmRpVrPGFgqKLADxprIJzX5N67zi4/nSaxCHCzKnDwfWzCtCl9vMOdzm88MUjE2Pm6rASV+UR6C8ufuKD2G/Erzv9i49ldnfj0Vsdb2nyCHEDe4tkZmNg/NQ57NzGftG9xx6lV9b1HSQOyLAJqT9a5TVRcHtMwPRR7PW4NVefeukEiQX3WjZbhRyAwJqU8Koif5aMNsPNP00hvN6ReoAuRFyFDHWVis9P225FCFdwVuo06Ehzou+TFEShM+MnHLt7MXn4SFy8GTcC6JDErXBA9B6u7U4XNOM4OdFTJwrSFIMGXssCHVo5uvWSvWHP69VYQoYD9nN7aOe2jprBo7Q==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

$ 1,100

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| F70742D2-F4AF-40CB-BC4C-101B9A5F0157 |
| Serie y Folio, Fact. |
| AB342194 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:53:27 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXCO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |

Periodo 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FONDO DE COMP DEL IMP SOB AUT NUEV NOVIEMBRE 2020 | 48,013.53 | 48,013.53 | 0.00 | 48,013.53 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 NOV 2020
TESORERÍA
PAGADO
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **CUARENTA Y OCHO MIL TRECE PESOS CON 53/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 48,013.53 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 48,013.53 |

**Cadena Original**

||1.1|F70742D2-F4AF-40CB-BC4C-101B9A5F0157|2021-01-14T17:03:28|cGw4ZxDuDlYSkeOyJPgHadMIDt8lA+TlooSOZ/uT47eCxl011ZFtRMbzydSgAOoe3t0MtO915nuDb0zz0uY+n9eaxfPKjwA9VueMcHqeKyQCA/2Dc3EeHG3JQR1qX22df85jc2cYF+SvpHr7LzfcG2P3mZlvaKnn1BrL1tR+WG5jornCR25vSDEU574LCTsprZoc8WF7DmS9J9XY2Jt6anqcku2yOjzsGKU3Jl4iYRxtYAjEJXQw3V6j56FHOW0VTJRgHZ4CHQ41oabel9SSqMYwL/geLQEiDFfzMsd4q40SUqO2v0Mo1zoh/hKOd/OTI2303C03Z98Ho0qVY7B9A==|mp6KVQm6YyCRr4azx/aeBf4Pn8FE3BtbQsvpRAR/0QwUdy3EfgB1WNZAITYOEVNYEVfqd+N2olhuquFh0XyHFscRuP2QUCDxoC/CnzjU8a5pfhXfY39W+nGkgrKLf6NkpSWo62oC/zQKJ+ChqFOScxMQpJW0RzEmoDzzSSzxYB3BagBmwVGSzTh/kGetgXGK6vmCiEGTs9zPxu5eB2C4SHmAiXLslwvZe7AzeKK5+6g33WyiU2V7VSC32jkS1uchc7YkLDgX0T48py1nWuEoROT+yj870jZfrYXfGHUyoLRVrkGAhN7WKVg+r56zJC6W9ed7+8ZoB4vryke6yEvfvQ==||

**Sello Digital Emisor**

cGw4ZxDuDlYSkeOyJPgHadMIDt8lA+TlooSOZ/uT47eCxl011ZFtRMbzydSgAOoe3t0MtO915nuDb0zz0uY+n9eaxfPKjwA9VueMcHqeKyQCA/2Dc3EeHG3JQR1qX22df85jc2cYF+SvpHr7LzfcG2PEmZlvaKnn1BrL1tR+WG5jornCR25vSDEU574LCTsprZoc8WF7DmS9J9XY2Jt6anqcku2yOjzsGKU3Jl4iYRxtYAjEJXQw3V6j56FHOW0VTJRgHZ4CHQ41oabel9SSqMYwL/geLQEiDFfzMsd4q40SUqO2v0Mo1zoh/hKOd/OTI2303C03Z98Ho0qVY7B9A==

**Sello SAT**

mp6KVQm6YyCRr4azx/aeBf4Pn8FE3BtbQsvpRAR/0QwUdy3EfgB1WNZAITYOEVNYEVfqd+N2olhuquFh0XyHFscRuP2QUCDxoC/CnzjU8a5pfhXfY39W+nGkgrKLf6NkpSWo62oC/zQKJ+ChqFOScxMQpJW0RzEmoDzzSSzxYB3BagBmwVGSzTh/kGetgXGK6vmCiEGTs9zPxu5eB2C4SHmAiXLslwvZe7AzeKK5+6g33WyiU2V7VSC32jkS1uchc7YkLDgX0T48py1nWuEoROT+yj870jZfrYXfGHUyoLRVrkGAhN7WKVg+r56zJC6W9ed7+8ZoB4vryke6yEvfvQ==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
**R.F.C: MCU800101S75**

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

CUAUTITLÁN

1101

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 4630C42A-6E9D-4E6F-BDAF-D53739CCD98A |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342195 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:53:30 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |

Periodo 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | ARTICULO 4-A DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL NOVIEMBRE 2020 | 321,843.77 | 321,843.77 | 0.00 | 321,843.77 |

DIA MES AÑ
3 0 NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
3 0 NOV 2020
TESORERÍA PAGADO
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 77/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 321,843.77 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 321,843.77 |

**Cadena Original**

||1.1|4630C42A-6E9D-4E6F-BDAF-D53739CCD98A|2021-01-14T17:03:31|KwQplgur7LYniy86E/QzMZYbc3Jl54CM8nEC1|0J20SHQFI6EeXjzSrat6UQVqeGUVRuA5NWmEc3D98li/AbfPd8XZ6s5y6pnNKfNBCX39UJGUWLxIjpwQ50OwUZ4oVIZUNT8zswtbl16XM1912jOjBtEOA4qsd4|aa90|Vlu78QIIXK5Wu9v7Vfxn0LC4kY3mD3eVLYDpC2BrhbdrpTivskuV5ASj9/GGmoQitXsBe5gBltsAB/all lu6v6YLhWrJWCG6k9LUr40O58HvgeYligEKmggBjHSWfwbQyQJMPBPMyOJrEGrkIlFcx9Yef+|dpFvIUcvVnj1GvYWGK5wIPmA==|LdYDrdFCuIpEOQ1susrgddi6sDjx+dUzkUWZCuyihVmi16PTGxFAE66ah/3fAtc45sn71org6Now+MJHQt2HMvVkzMPWPQs7z34hyAVqguUd++c/PZAlXnganceeGmFurpPhqxm9tMrTLI5aU8dC1Z8hcl;cM79pkgAtAAzMNSFPVBLB3ywVSdX886SukVj8RY/Gm4lF133+E4yisoYzWMxK711s5lobnzYEEnTimlZS9g382EFIDdaaysNl+gq/FE2BMEVTh0+eqwuR/pRecPVlnHSeSLedAlcT6gIdDXbJBBpbcwgO9ohMMm12dbuHETidly0LFMGwigOukrLNlQ==

**Sello Digital Emisor**

KwQplgur7LYniy86E/QzMZYbc3Jl54CM8nEC1|0J20SHQFI6EeXjzSrat6UQVqeGUVRuA5NWmEc3D98li/AbfPd8XZ6s5y6pnNKfNBCX39UJGUWLxIjpwQ50OwUZ4oVIZUNT8zswtbl16XM1912jOjBtEOA4qsd4|aa90|Vlu78QIIXK5Wu9v7Vfxn0LC4kY3mD3eVLYDpC2BrhbdrpTivskuV5ASj9/GGmoQitXsBe5gBltsAB/all lu6v6YLhWrJWCG6k9LUr40O58HvgeYligEKmggBjHSWfwbQyQJMPBPMyOJrEGrkIlFcx9Yef+|dpFvIUcvVnj1GvYWGK5wIPmA==

**Sello SAT**

LdYDrdFCuIpEOQ1susrgddi6sDjx+dUzkUWZCuyihVmi16PTGxFAE66ah/3fAtc45sn71org6Now+MJHQt2HMvVkzMPWPQs7z34hyAVqguUd++c/PZAlXnganceeGmFurpPhqxm9tMrTLI5aU8dC1Z8hcl;cM79pkgAtAAzMNSFPVBLB3ywVSdX886SukVj8RY/Gm4lF133+E4yisoYzWMxK711s5lobnzYEEnTimlZS9g382EFIDdaaysNl+gq/FE2BMEVTh0+eqwuR/pRecPVlnHSeSLedAlcT6gIdDXbJBBpbcwgO9ohMMm12dbuHETidly0LFMGwigOukrLNlQ==

| SUBTOTAL: | $ | 321,843.77 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 321,843.77 |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

1102

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*
## *R.F.C: MCU800101S75*

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 6166C557-B4D2-4827-A582-121FD4E78757 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342196 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:53:33 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |
| Periodo 01-2020 a 12-2020 | |

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento $ | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | IMPUESTO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS NOVIEMBRE 2020 | 28,484.64 | 28,484.64 | 0.00 | 28,484.64 |

DIA MES AÑO

30 NOV 2020

OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO

2019-2021

30 NOV 2020

TESORERÍA
PAGADO

| Canilidad en Letra |
|---|
| **VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 64/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 28,484.64 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 28,484.64 |

### Cadena Original

||1.1|6166C557-B4D2-4827-A582-121FD4E78757|2021-01-14T16:53:34|hUVP7RqeTIV/McotGoyx6IH78cvpHSmUlr1tqlG5gQ/zrasXgt70OhlfMgks6JIDi0VzGhmIrJTunqYM949CLuacaUyP8m9JC1mldh4sq597xyaOBF8aoHVJXletdLWr/D43LDvx9nGhRQR6A3YCoq49KBEbvLSSqK57Fx0XacDVqdkaZU4XoVbvIF7mSx8HpcCvJT57N|kgpBA6C7kK2GzpDECPE6X7Y71METc4eOw80cQjOnS4IcymRAKfL0DR0hNJZdQdIMy3/pw2Hqz51h2G3FZHQH7ZXME3jXYtUGFdmcncUg4qjNHdGppxQmVYXpN6+6xBFWnvMw/Q39rHBw==|TtC80tO/E8dNPit1kyUKHv/VTkn+Uducx5NnGb7jFoQSE0f/sfQ099E/YXTdQNvUSmxQ3OXNaelqKox/1aarM5oQqSzqjv0JH0n786b+3adc80La50XsjEVhDq2JgaLIQy3a2SnKJJvshbmNfZ1tlsdD++LRvUs9uTg2V3k7efHZ4XSzur9oa2/4mJc2P|Z+7qV27ROkIMJ1ZaNfe6AAU88nyu24TC0ui7YnLgkDiAZFARSu085dA6tsJUBuBZqRme8/wUE41GK/HDG9gaEDlOl1dp4/j4BZ9VNm9QIsks/1x8eZnbhv1OarnXdJgXrCa29B5FMGgIYyEPq7cD+YrzA==|

### Sello Digital Emisor

hUVP7RqeTIV/McotGoyx6IH78cvpHSmUlr1tqlG5gQ/zrasXgt70OhlfMgks6JIDi0VzGhmIrJTunqYM949CLuacaUyP8m9JC1mldh4sq597xyaOBF8aoHVJXletdLWr/D43LDvx9nGhRQR6A3YCoq49KBEbvLSSqK57Fx0XacDVqdkaZU4XoVbvIF7mSx8HpcCvJT57N|kgpBA6C7kK2GzpDECPE6X7Y71METc4eOw80cQjOnS4IcymRAKfL0DR0hNJZdQdIMy3/pw2Hqz51h2G3FZHQH7ZXME3jXYtUGFdmcncUg4qjNHdGppxQmVYXpN6+6xBFWnvMw/Q39rHBw==

### Sello SAT

TtC80tO/E8dNPit1kyUKHv/VTkn+Uducx5NnGb7jFoQSE0f/sfQ099E/YXTdQNvUSmxQ3OXNaelqKox/1aarM5oQqSzqjv0JH0n786b+3adc80La50XsjEVhDq2JgaLIQy3a2SnKJJvshbmNfZ1tlsdD++LRvUs9uTg2V3k7efHZ4XSzur9oa2/4mJc2PJZ+7qV27ROkIMJ1ZaNfe6AAU88nyu24TC0ui7YnLgkDiAZFARSu085dA6tsJUBuBZqRme8/wUE41GK/HDG9gaEDlOl1dp4/j4BZ9VNm9QIsks/1x8eZnbhv1OarnXdJgXrCa29B5FMGgIYyEPq7cD+YrzA==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

1103

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| C7773A95-0DDB-44E2-BF45-B211D5A6AC7F |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342197 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:53:36 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADOP DE MEXCIO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |

Periodo 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | IMPUESTO SOBRE LA RENTA NOVIEMBRE 2020 | 1,191,589.00 | 1,191,589.00 | 0.00 | 1,191,589.00 |

DIA MES AÑ
30 NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 NOV 2020
TESORERÍA PAGADO
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 1,191,589.00 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 1,191,589.00 |

**Cadena Original**

||1.1|C7773A95-0DDB-44E2-BF45-B211D5A6AC7F|2021-01-14T17:03:37|R8sk4SVS8DUKps2OlySq6J5zp4FTp92hKAkmnMNxXOkX/Vz42Ahsgg+6iwoaOAmS78vk2upEczBpFcRPjzJnvvutjvDet1JY269sVgroynXZVCozeZ78dk1SX3JQRgUJno56mDzvOxt9A4YIXqqyG3Ms9kuySh1IvkXmLBiC1Zxi/NyRCnUENJt9xU24/chyTn1WhNKtRs+GN1ExAv31dQgIIP/xxTjnFYNhoS9xuQ1w9KjEKWR0HG9kg8hGBk11g/S02X46XVnR5avU9oTRo0X0KRsNmn7zUx4FsrRv5zJKlxMhghpRvX3OW1Lm0YILwynP075iNPvAqMPicPpw==|00001000000414246085|20201130T16:53:36|

**Sello Digital Emisor**

R8sk4SVS8DUKps2OlySq6J5zp4FTp92hKAkmnMNxXOkX/Vz42Ahsgg+6iwoaOAmS78vk2upEczBpFcRPjzJnvvutjvDet1JY269sVgroynXZVCozeZ78dk1SX3JQRgUJno56mDzvOxt9A4YIXqqyG3Ms9kuySh1IvkXmLBiC1Zxi/NyRCnUENJt9xU24/chyTn1WhNKtRs+GN1ExAv31dQgIIP/xxTjnFYNhoS9xuQ1w9KjEKWR0HG9kg8hGBk11g/S02X46XVnR5avU9oTRo0X0KRsNmn7zUx4FsrRv5zJKlxMhghpRvX3OW1Lm0YILwynP075iNPvAqMPicPpw==

**Sello SAT**

G1My0dMgoHdjvCdwW+8AoYipHU+/D2tldJYzaCb9V1/kswLqJ3KoDT43/J+o91PIH4l/28ghu1YpDFqo5Lit2eu/tcQJ91K5WasI9AJdKMeraXfz3ulSQAARnqlTsnFY/Ps64+laofxbczKqrZMkBenaqLVUycZ3KmZPQkXBYAJlUCctVlhN1TpE8UwBzlo+U9FWJJr47dXRMDRjZsYEqKQUQNoo0fyRuqSwXiF5yOWS2DP8YsXLO9/eJSzJlv2R4SkzMbjH6BCoeGVCZ3Vl9TeXahtBBys0ocWT8kSgCW9NVbJGPpw1hNnjoj4uuTseAxbMFtv/oq9AoNw9XS9Q==

| SUBTOTAL: | $ | 1,191,589.00 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 1,191,589.00 |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| D23A582E-6EEB-4194-9E8F-227EB96B01C4 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342198 |
| No.De Serie Certificado SAT 1104 |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:53:40 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |
| **Periodo** 01-2020 a 12-2020 | |

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | ISR POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES | 81,468.11 | 81,468.11 | 0.00 | 81,468.11 |

DIA MES AÑ
30 NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
30 NOV 2020
TESORERÍA
PAGADO

| Canitidad en Letra |
|---|
| **OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 11/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 81,468.11 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 81,468.11 |

**Cadena Original**

||1.1|D23A582E-6EEB-4194-9E8F-227EB96B01C4|2021-01-14T17:00:40|f+sQ0wWlo+mF9lqy4m068tl7+qwipeVbDPu8eAs2FrQkbsbzHjDfK403kZGAB9oVhTvRKWsFQMffjOR2aX5A3m3vvhsPF/zh1EpVRrrsz7B2yJ5dpFoUcSzW36LFMwfl4fCCdN+HcHQXtPdqv+skRe+r8pmAZLiN0p7t6/Ufr50wqDwYbkABgkf6MG6/Qs9jFjuECngs3LxqxJGWkmqhXo5NAcW6F8VM2WrY+UDL94+0vqrXJ0wHbxjJFxQHkjUXxw6NyszTwVH8Ps+pnPL5UeVxKLbjyZNHHQVNod9xKFIgTve94UrbgqpXoBWg59Jfd7jV/vSC3AsYF5GrV6Ew==|n8cF5oPHFK5DYXQ4Sv+MzDYA3ilnimK2G54rGram31GeCSWaf24ryIV7YQetkOEq8F14SXX/zMOW1fF5jJ57LP5ybaMzfHbMu0qv6EgV0FzLSUkzSI1klv6KD8KqNxcjNM5dpO7tW0FUpIWjAs29w73DvvuHO35BEWWxJIOJYNKLCIWI/GqdvkvcYvypGzmqo3zgjpYKtt2qctvmfNZqZeM2bwSqwOPED+mEts/UdMF0JubHmHfxLUTe6Kl8Jb33a3wC2PEN+Vlln1hzq4oniXgYx6NBhmexwzvvp8fE4vwgrxzlBbndUAKtuN/xizqTjzuDvBEwZRJYTww2/3hNw==

**Sello Digital Emisor**

f+sQ0wWlo+mF9lqy4m068tl7+qwipeVbDPu8eAs2FrQkbsbzHjDfK403kZGAB9oVhTvRKWsFQMffjOR2aX5A3m3vvhsPF/zh1EpVRrrsz7B2yJ5dpFoUcSzW36LFMwfl4fCCdN+HcHQXtPdqv+skRe+r8pmAZLiN0p7t6/Ufr50wqDwYbkABgkf6MG6/Qs9jFjuECngs3LxqxJGWkmqhXo5NAcW6F8VM2WrY+UDL94+0vqrXJ0wHbxjJFxQHkjUXxw6NyszTwVH8Ps+pnPL5UeVxKLbjyZNHHQVNod9xKFIgTve94UrbgqpXoBWg59Jfd7jV/vSC3AsYF5GrV6Ew==

**Sello SAT**

n8cF5oPHFK5DYXQ4Sv+MzDYA3ilnimK2G54rGram31GeCSWaf24ryIV7YQetkOEq8F14SXX/zMOW1fF5jJ57LP5ybaMzfHbMu0qv6EgV0FzLSUkzSI1klv6KD8KqNxcjNM5dpO7tW0FUpIWjAs29w73DvvuHO35BEWWxJIOJYNKLCIWI/GqdvkvcYvypGzmqo3zgjpYKtt2qctvmfNZqZeM2bwSqwOPED+mEts/UdMF0JubHmHfxLUTe6Kl8Jb33a3wC2PEN+Vlln1hzq4oniXgYx6NBhmexwzvvp8fE4vwgrxzlBbndUAKtuN/xizqTjzuDvBEwZRJYTww2/3hNw==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**
**2019-2021**
**TESORERIA MUNICIPAL**

CUAUTITLÁN

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**
Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**
Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**
Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 30 | 11 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN
**NOVIEMBRE 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Otros Ingresos Estatales NOVIEMBRE 2020** | Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas | $ 2,101,696.83 |
| | (FEIEF) | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | DIA MES AÑO | |
| | 30 NOV 2020 | |
| | OPERADO | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)** | **2,101,696.83** |

| | |
|---|---|
| | 30/11/20 |
| **ENTREGÓ** | **RECIBIÓ** |

1106

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO GRANDES LOGROS

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*
## *R.F.C: MCU800101S75*

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| E1757169-8CB4-4299-9B4A-96FBD8B39C53 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342199 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:53:42 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | |

Periodo 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad de Medida | Clave | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | | FEIF FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2020 | 2,101,696.83 | 2,101,696.83 | 0.00 | 2,101,696.83 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 NOV 2020
TESORERÍA
PAGADO
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **DOS MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 83/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 2,101,696.83 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 2,101,696.83 |

**Cadena Original**

||1.1|E1757169-8CB4-4299-9B4A-96FBD8B39C53|2021-01-14T17:03:43|FlikaN5zYkbmVKUQY/S5+5UN0yXfraECGDiVaseetUJZGfbUx9ge8ZyDmshLI+xFuSNGGYEVczdjQhCP327oTUQ7yuK5JtAAWsMZf0oLGDFnrvB+Z5fWlr5oMkAFmQaqhTSdUr5LAt3cptclu5dNY8RcJZuOwKrYDWyQSJ7h4cUuRCtyu/0st9Qx1KFmPgeDcxHWxZoJSuJXq19lt7gFUS6Ts4WJ/ou09g6N+yXTcfGuS2DS/6DdZJFR8XyFcSgnN9bj83YOQ0tRmZIRfJexbgDjF4lwZm1eM66ipjTgO2taV4f3yOCSN/7kREEzJUw1NdBFG7uSJc0dCBGBR8bBw==|cx15Plai0ez8hZomZ7R2ECN+OMyz5AFsKKHUx6lVaretXAprvMak2V8kGPUHEAXK3L7a5aVfN8irD1+n5QUscEBDcWMvsP2HDB5jtCobEO7KG+FdPl+xqMea3dUPUbRSYlvFsuSDtnnZOSD9J5lhwLR6fZ19+/d5NWeAcyAlZbm5XJFYTaa/qA0kQgqLdJaVlwywPoLkaKFq10d9RyGR4l0WXuQZN+lgBgBVko4/9ky6V7cZ4nCJhDPsQCvMvYmz7eUFhQ9uFUvVfJuMboqUybBM+Bs4PMS5Zcp9Hl5Qn0pVSNU5TADQuej/ntEu9rscpwhl7Op4JPcxBrcWY2w7Q==||

**Sello Digital Emisor**

FlikaN5zYkbmVKUQY/S5+5UN0yXfraECGDiVaseetUJZGfbUx9ge8ZyDmshLI+xFuSNGGYEVczdjQhCP327oTUQ7yuK5JtAAWsMZf0oLGDFnrvB+Z5fWlr5oMkAFmQaqhTSdUr5LAt3cptclu5dNY8RcJZuOwKrYDWyQSJ7h4cUuRCtyu/0st9Qx1KFmPgeDcxHWxZoJSuJXq19lt7gFUS6Ts4WJ/ou09g6N+yXTcfGuS2DS/6DdZJFR8XyFcSgnN9bj83YOQ0tRmZIRfJexbgDjF4lwZm1eM66ipjTgO2taV4f3yOCSN/7kREEzJUw1NdBFG7uSJc0dCBGBR8bBw==

**Sello SAT**

dx15Plai0ez8hZomZ7R2ECN+OMyz5AFsKKHUx6lVaretXAprvMak2V8kGPUHEAXK3L7a5aVfN8irD1+n5QUscEBDcWMvsP2HDB5jtCobEO7KG+FdPl+xqMea3dUPUbRSYlvFsuSDtnnZOSD9J5lhwLR6fZ19+/d5NWeAcyAlZbm5XJFYTaa/qA0kQgqLdJaVlwywPoLkaKFq10d9RyGR4l0WXuQZN+lgBgBVko4/9ky6V7cZ4nCJhDPsQCvMvYmz7eUFhQ9uFUvVfJuMboqUybBM+Bs4PMS5Zcp9Hl5Qn0pVSNU5TADQuej/ntEu9rscpwhl7Op4JPcxBrcWY2w7Q==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**

**2019-2021**

**TESORERIA MUNICIPAL**

1107

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 30 | 11 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**NOVIEMBRE 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Aportaciones del RAMO 33 correspondientes al mes de NOVIEMBRE 2020** | FAFM FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | **$ 9,345,432.19** |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-33)** | **9,345,432.19** |

DIA MES AÑO

30 11 2020

OPERADO

| | |
|---|---|
| | 30/11/20 |
| **ENTREGÓ** | **RECIBIÓ** |

1108

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 95C64FD6-6439-486C-B94B-860652C7DF6F |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342200 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:53:46 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE N. 300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50300 | |

Periodo 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FAFM FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL NOVIEMERE 2020 | 9,345,432.19 | 9,345,432.19 | 0.00 | 9,345,432.19 |

DIA MES AÑO

30 NOV 2020

OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 NOV 2020
TESORERÍA PAGADO
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 19/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:C3: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 9,345,432.19 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 9,345,432.19 |

Cadena Original

||1.1|95C64FD6-6439-486C-B94B-860652C7DF6F|2021-01-14T16:03:46|rO47ahSs1JnrBKoR8rEUBVWGLxlknpIFiKR3BqC8NMJN1m3WXhc9mAuPKyaSJBvPKNsKnUf9P+ev9kABjz9VtIWTxTj9U3F5YDMgAvl94+G+ftNf1coQ1y2r3g2iH+6k9YCqldMc3fLC751CKdHd3Cp9luboufdymyDAuzeITTd1utDXVcY+Z6il+2LKqZsY+GBMuCWkhDqw9D9z+XFPgNxPVpPjhswQdjehIYbuK6D/7JbUMJZeT5E+gAr0XsyyKfoY/yjuK86sp7WEKSQVbJnGPdy0pMHU/efQakkW7JdQY4BhMSQQGej1OcGGU7uiWWcPvCTph4cifLl3LA==|VbkVxSK0jmlSX0U3cTBtswtHP+h9AVdraQw8B7WAA8MHsEXGhfQ+cGbN38ft+EaJn2QjvZe+CBZEeFrtAmYkIEHvzcbdJZatZHsnLJUruvbFsFzDHs7V2uyzb1aU0+isWPafuzNpvLz+yG8fcVdVOvCIGRwBTyHhsx3WNfNHIDm:x1BP0XerPH29AYgwUcYKGFU0z6RSmE4AzjyYjPvIJxqzf46DQ1pOtw6n0ijvdNNm2o0DHn+d5VjMSbcZlBpgaHs7a0qFxuYvQtzGdJ5Mw7peHBHdAIope4IDKYE7HJxz3n5gIfjfHqQYMgjhqSg7r72RSxoT4U1QE96Wfww==

Sello Digital Emisor

irO47ahSs1JnrBKoR8rEUBVWGLxlknpIFiKR3BqC8NMJN1m3WXhc9mAuPKyaSJBvPKNsKnUf9P+ev9kABjz9VtIWTxTj9U3F5YDMgAvl94+G+ftNf1coQ1y2r3g2iH+6k9YCqldMc3fLC751CKdHd3Cp9luboufdymyDAuzeITTd1utDXVcY+Z6il+2LKqZsY+GBMuCWkhDqw9D9z+XFPgNxPVpPjhswQdjehIYbuK6D/7JbUMJZeT5E+gAr0XsyyKfoY/yjuK86sp7WEKSQVbJnGPdy0pMHU/efQakkW7JdQY4BhMSQQGej1OcGGU7uiWWcPvCTph4cifLl3LA==

Sello SAT

VbkVxSK0jmlSX0U3cTBtswtHP+h9AVdraQw8B7WAA8MHsEXGhfQ+cGbN38ft+EaJn2QjvZe+CBZEeFrtAmYkIEHvzcbdJZatZHsnLJUruvbFsFzDHs7V2uyzb1aU0+isWPafuzNpvLz+yG8fcVdVOvCIGRwBTyHhsx3WNfNHIDm:x1BP0XerPH29AYgwUcYKGFU0z6RSmE4AzjyYjPvIJxqzf46DQ1pOtw6n0ijvdNNm2o0DHn+d5VjMSbcZlBpgaHs7a0qFxuYvQtzGdJ5Mw7peHBHdAIope4IDKYE7HJxz3n5gIfjfHqQYMgjhqSg7r72RSxoT4U1QE96Wfww==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**

**2019-2021**

**TESORERIA MUNICIPAL**

**1109**

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Municipio de Cuautitlán**

Al R.F.C.: **MCU800101575**

Al Domicilio Fiscal: **Alfonso Reyes S/N Esq. Con Venustiano Carranza Fracc. Santa María Cuautitlán, Estado de México C.P. 54820**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | **30** | **11** | **2020** |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**NOVIEMBRE 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | TIPO | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| **Intereses Generados correspondientes al mes de NOVIEMBRE 2020** | INTERESES GENERADOS 5934 | FEDERAL | $ 0.02 |
| | INTERESES GENERADOS 6876 | FEDERAL | $ 0.08 |
| | INTERESES GENERADOS 6608 | FEDERAL | $ 0.63 |
| | INTERESES GENERADOS 6675 | FEDERAL | $ 0.27 |
| | INTERESES GENERADOS 6721 | FEDERAL | $ 0.43 |
| | INTERESES GENERADOS 6748 | RECURSO PROPIO | $ 5.27 |
| | INTERESES GENERADOS 6772 | FEDERAL | $ 2.21 |
| | INTERESES GENERADOS 6861 | FEDERAL | $ 1.62 |
| | INTERESES GENERADOS 6926 | FEDERAL | $ 0.74 |
| | INTERESES GENERADOS 6969 | FEDERAL | $ 6.24 |
| | INTERESES GENERADOS 7167 | ESTATAL | $ 0.18 |
| | INTERESES GENERADOS 7507 | FEDERAL | $ 0.10 |
| | INTERESES GENERADOS 7515 | FEDERAL | $ 2.30 |
| | INTERESES GENERADOS 7582 | FEDERAL | $ 0.09 |
| | INTERESES GENERADOS 7604 | FEDERAL | $ 0.01 |
| | INTERESES GENERADOS 2883 | RECURSO PROPIO | $ 0.01 |
| | INTERESES GENERADOS 3847 | FEDERAL | $ 18.91 |
| | INTERESES GENERADOS 5261 | ESTATAL | $ 1.03 |
| | INTERESES GENERADOS 5377 | RECURSO PROPIO | $ 0.58 |
| | INTERESES GENERADOS 1403 | FEDERAL | $ 0.20 |
| | INTERESES GENERADOS 5482 | FEDERAL | $ 2.76 |
| | INTERESES GENERADOS 5415 | RECURSO PROPIO | $ 0.55 |
| | INTERESES GENERADOS 5695 | RECURSO PROPIO | $ 3.77 |
| | INTERESES GENERADOS 5857 | RECURSO PROPIO | $ 0.07 |
| | INTERESES GENERADOS 5962 | ESTATAL | $ 0.87 |
| | INTERESES GENERADOS 5709 | FEDERAL | $ 28.38 |
| | INTERESES GENERADOS 1241 | FEDERAL | $ 0.71 |
| | INTERESES GENERADOS 5601 | RECURSO PROPIO | $ 3.68 |
| | INTERESES GENERADOS 1454 | FEDERAL | $ 3.49 |
| | INTERESES GENERADOS 5983 | ESTATAL | $ 27.90 |
| | | | |
| | | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)** | **113.10** |

| | |
|---|---|
| | 30/11/20 |
| **ENTREGÓ** | **RECIBIÓ** |

e 1110

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*
## *R.F.C: MCU800101S75*

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 3725D1B5-8578-4065-AE6F-34722EBC9974 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342201 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:53:49 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

**Ubicación**
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 5934<br>CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020 | 0.02 | 0.02 | 0.00 | 0.02 |

DIA MES AÑO

30 NOV 2020

OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO

2019-2021

30 NOV 2020

TESORERÍA PAGADO

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 02/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 0.02 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.02 |

**Cadena Original**

||1.1|3725D1B5-8578-4065-AE6F-34722EBC9974|2021-01-14T17:03:49|VZznGwURdqze4BSc0Blhzv87ynKOlxCWEb/0cgoEAJN6M0tTpx3UzGeaPEZoEOsUcSVG1wMAfPUY11giCXV2wHlGPAQGTyHDN4mqiA3D2chIR28Mdw2LuzF9pPYMmoGcf0tcRFz+3JkFvzfQQvS5nHjQzLWZALgWmuV7BodIuQRO2Ak1JhjaP/bhuyvHmu8QVdNUCYmNMrIIL8YNiuE85ETEAQi8CXrFhpTfdl1/KQLGgi3eYeviy/mAgHkUtUtP96LA831mhx/2Ukl t2GFdyawvKpvqZJgMW+vlfwXCepHklFdwDj7bnwSMM5ohiALbZfsIR5AtIDMc2xVs6LI5cQ==

**Sello Digital Emisor**

VZznGwURdqze4BSc0Blhzv87ynKOlxCWEb/0cgoEAJN6M0tTpx3UzGeaPEZoEOsUcSVG1wMAfPUY11giCXV2wHlGPAQGTyHDN4mqiA3D2chIR28Mdw2LuzF9pPYMmoGcf0tcRFz+3JkFvzfQQvS5nHjQzLWZALgWmuV7BodIuQRO2Ak1JhjaP/bhuyvHmu8QVdNUCYmNMrIIL8YNiuE85ETEAQi8CXrFhpTfdl1/KQLGgi3eYeviy/mAgHkUtUtP96LA831mhx/2Ukl t2GFdyawvKpvqZJgMW+vlfwXCepHklFdwDj7bnwSMM5ohiALbZfsIR5AtIDMc2xVs6LI5cQ==

**Sello SAT**

DkrOdlaPvn22CAep5iTc6XcFMtr9OOIKR1krHQUepjsNQGazztemrwDO8KcSJQq7BwYrQAmgmmtwpQOpyY083EFuyRnlGnmqQS0E4dR9enhsxYKmKWzLSjT9icJMwaQ4keNlw5jm1kK7qzJ5Etv0G1SVu2el8P2KQC1m6IU1O218bxFabgcq4Nk369tTRIII2cA4yfks3WzJuL6OCFQnrUnbNR/hoxrP1XnLgXa6fDK9EksB1iOkPW4dZwc0P6qpxwEwYjcBdsPnNGUG7B9vrsr5tYozdmYDVpWee509qd6glklg+eZ57uK5kjmje9UTww2TKLn0i/pmY2clDblA==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

1111

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

CUAUTITLÁN

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 04E58728-8286-43BA-81C3-0333D8FD0291 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342202 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:53:52 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 6876 CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020 | 0.08 | 0.08 | 0.00 | 0.08 |

DIA MES AÑO

30 NOV 2020

OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO

2019-2021

30 NOV 2020

TESORERÍA PAGADO

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 00/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 0.08 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.08 |

**Cadena Original**

||1.1|04E58728-8286-43BA-81C3-0333D8FD0291|2021-01-14T16:53:52|P8zdg+p6/LA/HtMJr3uz2S1WKKFZsS4V3Cb+s8pmA4C21cS0sr6FHx1vhFeQIN9JLnPWYt6recH6fGfTlmkVackrQloVlMojchb2amYHC43OUZRm3t6FcVKrzj6S5G3Khe6HBVtGv+J9DpmqfriQBAxDUyZzuKRDADwvsKYlgSV7QT/tXbqzuentZC5AoSKmQykkt2SLq5FLYCjpc0WK1qfa9UDvU0ZqTd3cevJm7fb96SlMnDXNgznJbMxIusWWTJI1cuiZprLvhgF4oDJhHa54769IC3UdIMainNE2uU0A/L7rzP5Kg5+7b9nHJUdExgjtkah+8EoawpLzRHvgCQ==|qiZ6QCGTxbgTSzPlDZ23pCv/KPQB+ZxCzjkKr2aLw0GjwECG4jHmrytvUTbyu4/44P5kxRoWpydI3S2rYcSrGO2FpYKgNEOxz8Gf4e5M5h9CurduqZcZmfMIIPUTLD4q7/V4drENSjpeO8f0JArEs0HtbrLHekEnKTbD8RIlpLvU/LHJP52hLR8y/nLGk1B+GEIZU8dKLI7oqCxnjFtkZkqphQMGE7hf64J60sk8fqvKGOjDGDAQtP6XswmROBGGKf6TcbEvdGbgshL41AoWEZ6y4xISX3XAXuKfjqBxC/jL4ndf4cY+S+ImP9DyEHTgBibkNVq5V/qLls+na1Z4VOg==

**Sello Digital Emisor**

P8zdg+p6/LA/HtMJr3uz2S1WKKFZsS4V3Cb+s8pmA4C21cS0sr6FHx1vhFeQIN9JLnPWYt6recH6fGfTlmkVackrQloVlMojchb2amYHC43OUZRm3t6FcVKrzj6S5G3Khe6HBVtGv+J9DpmqfriQBAxDUyZzuKRDADwvsKYlgSV7QT/tXbqzuentZC5AoSKmQykkt2SLq5FLYCjpc0WK1qfa9UDvU0ZqTd3cevJm7fb96SlMnDXNgznJbMxIusWWTJI1cuiZprLvhgF4oDJhHa54769IC3UdIMainNE2uU0A/L7rzP5Kg5+7b9nHJUdExgjtkah+8EoawpLzRHvgCQ==

**Sello SAT**

qrZ6QCGTxbgTSzPlDZ23pCv/KPQB+ZxCzjkKr2aLw0GjwECG4jHmrytvUTbyu4/44P5kxRoWpydI3S2rYcSrGO2FpYKgNEOxz8Gf4e5M5h9CurduqZcZmfMIIPUTLD4q7/V4drENSjpeO8f0JArEs0HtbrLHekEnKTbD8RIlpLvU/LHJP52hLR8y/nLGk1B+GEIZU8dKLI7oqCxnjFtkZkqphQMGE7hf64J60sk8fqvKGOjDGDAQtP6XswmROBGGKf6TcbEvdGbgshL41AoWEZ6y4xISX3XAXuKfjqBxC/jL4ndf4cY+S+ImP9DyEHTgBibkNVq5V/qLls+na1Z4VOg==



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

1112

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA BIENESTAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México. C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| C5FCB49F-4C38-4D5B-AA9E-F53FB40AB2B3 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342203 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:53:56 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 6608 CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020 | 0.63 | 0.63 | 0.00 | 0.63 |

DIA MES AÑO

[illegible]

OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO

[illegible]

2019-2021

TESORERÍA
PAGADO

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 63/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 0.63 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.63 |

**Cadena Original**

||1.1|C5FCB49F-4C38-4D5B-AA9E-F53FB40AB2B3|2021-01-14T17:03:57|pt1J6BBmxNbl9WHwj6HMSuX9TaBkpqrDeSHXRJQrYGXY7m23wzud1XK4Kc3xfgfV7OrPE7FuPqeQtF9UHE6Mw3WyY0R4ClVZP1xYP2La0TgB7PPT8xVd+YFyRd8kejwlWnVDhcXnGuMO6y4rabUPsy0lw9drmq8USNpDhuAmfVP57bm69FMp9b8oB6pNMX6MvO+FIDolXSxR+L4MtUhGGc8gEES+KTT+O50my8MQNwdtqKXaLFA+uA1udZqdYO5RUoAs0OrILf+hA7TFOhqVrOvGZzT0GvP8cgNAsrMICC5CjOGQ3adEnfTSg1OZTJqw0X4kQrjYGbfC0F2NmhW+w==|hk9kw++pz5mHl7linnWPBj8tC+sZ+easyTV03bJx6dN/qruFmOa0t5dpk2emjcv3i4pMNGpmC6MRhv7zEUSWu7d33KHHyi5stwjlLwkZxBJ2Xfoa7JkYDbxUJU3MwCBCKqvi2SrqOmO13F/Z2vC8TCAU8vWxVpc3Tsh1/GLGqACk4GPSnXXLxAKbVzJWkwUDkHI1rvtHpITQtRKzVnLy0FAzBA9Iu8rImuH9tACYEfXNclBR2HQqWur7kDr49jmiErLGmvuhOEELKsCOKAZZpFXgOTQNP/wUyFzps0b5/DAK5gXKlXKFDpjPOW//iNZWWpLLDMrHle7SMEw+iJ4gWg==

**Sello Digital Emisor**

kl1J6BBmxNbl9WHwj6HMSuX9TaBkpqrDeSHXRJQrYGXY7m23wzud1XK4Kc3xfgfV7OrPE7FuPqeQtF9UHE6Mw3WyY0R4ClVZP1xYP2La0TgB7PPT8xVd+YFyRd8kejwlWnVDhcXnGuMO6y4rabUPsy0lw9drmq8USNpDhuAmfVP57bm69FMp9b8oB6pNMX6MvO+FIDolXSxR+L4MtUhGGc8gEES+KTT+O50my8MQNwdtqKXaLFA+uA1udZqdYO5RUoAs0OrILf+hA7TFOhqVrOvGZzT0GvP8cgNAsrMICC5CjOGQ3adEnfTSg1OZTJqw0X4kQrjYGbfC0F2NmhW+w==

**Sello SAT**

hk9kw++pz5mHl7linnWPBj8tC+sZ+easyTV03bJx6dN/qruFmOa0t5dpk2emjcv3i4pMNGpmC6MRhv7zEUSWu7d33KHHyi5stwjlLwkZxBJ2Xfoa7JkYDbxUJU3MwCBCKqvi2SrqOmO13F/Z2vC8TCAU8vWxVpc3Tsh1/GLGqACk4GPSnXXLxAKbVzJWkwUDkHI1rvtHpITQtRKzVnLy0FAzBA9Iu8rImuH9tACYEfXNclBR2HQqWur7kDr49jmiErLGmvuhOEELKsCOKAZZpFXgOTQNP/wUyFzps0b5/DAK5gXKlXKFDpjPOW//iNZWWpLLDMrHle7SMEw+iJ4gWg==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

1113

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 631CD43E-49A7-43E5-9D17-ADCC771A8F5B |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342204 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:53:59 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 6675 CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020 | 0.27 | 0.27 | 0.00 | 0.27 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
30 NOV 2020
TESORERÍA PAGADO

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 27/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 0.27 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.27 |

**Cadena Original**

||1.1|631CD43E-49A7-43E5-9D17-ADCC771A8F5B|2021-01-14T17:0<-00|CRaelYdwa4lgKV41OEM/u8QwPVnUBU5tDaPtfR9yvxXGhEgYxDa87AnaGSKa9rTsrlBjSuSH2JmsrBcUAl+li+3K1fbxbf0rUMLFpjtcimA1ZVWT4ZhbRdHZczStqc8Q9mSeaJGlNW/2gpHd/s9ViMsXM+HbYE41gal7erT/OoM8IFIUlAxKeqqM5xQk9pBFQNm2gLvK95mzFpZ2UrBQbdwxgsXOulmAuTaBHH2m1SpUal2Jcya704w1vAadVrgJVd2Y28+k42kTudHmkw9Empqi3kICJDJJHP6Jg11MTKzdYA9zMl2F2yX2JaRzKaDsQQkbYMGRu9n3LVaJTVk98Q==|

**Sello Digital Emisor**

CRaelYdwa4lgKV41OEM/u8QwPVnUBU5tDaPtfR9yvxXGhEgYxDa87AnaGSKa9rTsrlBjSuSH2JmsrBcUAl+li+3K1fbxbf0rUMLFpjtcimA1ZVWT4ZhbRdHZczStqc8Q9mSeaJGlNW/2gpHd/s9ViMsXM+HbYE41gal7erT/OoM8IFIUlAxKeqqM5xQk9pBFQNm2gLvK95mzFpZ2UrBQbdwxgsXOulmAuTaBHH2m1SpUal2Jcya704w1vAadVrgJVd2Y28+k42kTudHmkw9Empqi3kICJDJJHP6Jg11MTKzdYA9zMl2F2yX2JaRzKaDsQQkbYMGRu9n3LVaJTVk98Q==

**Sello SAT**

a74UpqTiu8QKyh8CbAKA0QuwVxJoTTh/SfGhDqHQZMrc8jO3UvRcYWH4Ksoyf/8oMTtYuPLORrZQk8GKbksraGR6+WdGyH0RetXJDaZoqc4LPsNyo0E8xl8RLk5wdU+3Q3cooAlOmYzyfuHGTe2YqgR7mt8XkBo//QHto8cZxb119p6sue9dofyBz62ciPbRgTJ/77gepcPy7vsS90fEvSr3f4+HImrQZajsBf+dLAaeQjUtamCfiZ0d5Ex4xqSoTfpleS/d4lBSEDHPvp773kIGLnsmWgKTYvi4Yk6BOF9Wm3eA4YtPeCttAa9l/8QBx/2uDiKOnugg550prbuNw==

| Concepto | Importe |
|---|---|
| 1 ACT INTERESES FEDERALES GANADOS 6675 CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020 | 0.27 |

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

1114

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

CUAUTITLÁN

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 6918820B-5308-4EBA-97E4-CBB20D075638 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342205 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:54:03 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

**Ubicación**
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

**Periodo** 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 6721 CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020 | 0.43 | 0.43 | 0.00 | 0.43 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 NOV 2020
2019-2021
TESORERÍA
PAGADO

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 43/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 0.43 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.43 |

**Cadena Original**

||*.1|6918820B-5308-4EBA-97E4-CBB20D075638|2021-01-14T17:04:03|szUTpvAJWLO+oU1/tb6ROoeG7dHHZuVgT1g3EhfAJKPYS8iw8NSsHYl54kiN7VzDwkyNXRBe7ms7Zj8WO5Ps+2EEnSs/HO8039jBOhpbL09VuMV7bDo4XecMj66//WbJV4d54Xehj9b1cCqIGYShkaIUFQWi6l0b2KOC3tG42VyP+5w5jpzz4R004JEYZAInNDfP9bNxrg2jNDfTQoQQ6WXEa4S0nUSTR2Hn8kXyhmFCvG41VHfKZX9IrRRKzcOg4G9cTcDetS3PCD2Mt5a1UoHVVptaUbOASKB4fTN/DAkXT7vLLlasb1M0Ov.dHxL/+o9pUtz7ppSx23WJ9CGQ==|00001000000414246085

**Sello Digital Emisor**

szUTpvAJWLO+oU1/tb6ROoeG7dHHZuVgT1g3EhfAJKPYS8iw8NSsHYl54kiN7VzDwkyNXRBe7ms7Zj8WO5Ps+2EEnSs/HO8039jBOhpbL09VuMV7bDo4XecMj66//WbJV4d54Xehj9b1cCqIGYShkaIUFQWi6l0b2KOC3tG42VyP+5w5jpzz4R004JEYZAInNDfP9bNxrg2jNDfTQoQQ6WXEa4S0nUSTR2Hn8kXyhmFCvG41VHfKZX9IrRRKzcOg4G9cTcDetS3PCD2Mt5a1UoHVVptaUbOASKB4fTN/DAkXT7vLLlasb1M0Ov.dHxL/+o9pUtz7ppSx23WJ9CGQ==

**Sello SAT**

XHmrVa7gxflqbmDJkFVQdoNpqljz1j3oZsF1/TSc1L2/I7AKDUCfM9I4JmTaUFuBFcfSdT52crNv7Xe1KA548vUCSSFLiOYcM6Vfli8ZoDx9Y8RagqpjcMCRai6g/aYvWz9Uo+++9LqYEy03kzt9scAvBQ+rDIR64mwo90mk3xgtLHHli4m+hLL5c8kgCp7ojyFrF5qZ2CbD4tjNp/mmfIjXHvMV+Jufd1V9/HGyRTs1colQobrvtGPUnKi'bdwJ1Yssv7BaokF/IH4cY5OpREEsuhBXKca1XxKYUgiTqDH+AnNwNUKW7WyTJrFsV9sO+/jCQowDjAfzN6y2k9JjrQ==



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

1115

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 5F4E41EF-454A-4942-BCAB-9E7ABC25612E |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342206 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:54:06 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | INTERESE RECURSO PROPIO GANADO 6748 CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020 | 5.27 | 5.27 | 0.00 | 5.27 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
30 NOV 2020
TESORERÍA
PAGADO

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CINCO PESOS CON 27/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:C3: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 5.27 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 5.27 |

**Cadena Original**

||1.1|5F4E41EF-454A-4942-BCAB-9E7ABC25612E|2021-01-14T16:54:07|D9Ug+kCGkkhhDkH75OZeCjhPpop5ZH3XFWdNDs7qAt5hWBQH7IF138N5dWUoJdlcXaZIjOivPvaxCzkFNR17eIIMq71cslur0L36hFkbEigVhdX1Zf2S2kvRK4Bwgyevqz B6P6LgJYGtpyIj6PFn0spVnuBD6fjdvaU/ckSlf5L2ShCHal02BM71ZumHq/ENUQe4IJdBgzWJqmxT3d1IDJnxWnFiIkOSLvQvg+D8LAMaMIX1eYBEao5xM6K0T4czxquP4peYSL+xioK39sNPF+SP8fwbm7+RYq5E88eDJUPEgpWs2d4H1By2sxFEFObIAxgjM2zs4xoOWIHP+7Gh5g==|MIIFtzCCA5+gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MTQyNDYwODUwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMTgwNgYDVQQDDC9BLkMuIHkgUy4gZGUgUi4gTC4gUy4gQy4gVi4gZGUgQy4gVi4xLzAtBgNVBAoMJlNFUlZJQ0lPIERFIExBQ1VFUyBZIFNPQ1JFREFEUyBERSBSLkwuIHkgUy4gZGUgUi4gTC4gUy4gQy4gVi4gZGUgQy4gVi4xNjA0BgNVBAsML0FkbWluaXN0cmFjacOzbiBkZSBTZWd1cmlkYWQgZGUgbGEgSW5mb3JtYWNpw7NuMSkwJwYJKoZIhvcNAQkBFhphc2lzYWRAc2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQXYuIEhpZGFMTGdPIE5VTUVSTyA3NywgQ09MT05JQSBDVUFVSFTDTU9DLCBDVUFVSFTDTU9DMQ4wDAYDVQQRDAUwNjMwMDELMAkGA1UEBhMCTVgxGTAXBgNVBAgMEERJU1RSSVRPIEZFREVSQUwxEzARBgNVBAcMCkNVQVUSFTDTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQUM5NzA1MDFNTjMxUjAwBgkqhkiG9w0BCQIMI1JFU1BPTlNBQkxFIERFIExBIENPTlNUQ1RVQ0lPTiBERSBMQSBJTkZPUk1BQ0lPTiBERSBMQSBTVUJDVUVOVEEgREwgU0FUMB4XDTE3MDYyMDE4MjY1MloXDTIxMDYyMDE4MjY1MlowggGuMSkwJwYDVQQDEyBDT05TVFJVQ0NPUkEgREwgU0FUIFNBIERFIENWMSkwJwYDVQQpEyBDT05TVFJVQ0NPUkEgREwgU0FUIFNBIERFIENWMSkwJwYDVQQKEyBDT05TVFJVQ0NPUkEgREwgU0FUIFNBIERFIENWMSUwIwYDVQQtExxDQ0EgMDAwMDEwMDAwMDA0MTQyNDYwODUxDjAMBgNVBAsTBUFDVUEgMRswGQYDVQQFExJTQUM5NzA1MDFNTjMxUjAwBgkqhkiG9w0BCQIMI1JFU1BPTlNBQkxFIERFIExBIENPTlNUQ1RVQ0lPTiBERSBMQSBJTkZPUk1BQ0lPTiBERSBMQSBTVUJDVUVOVEEgREwgU0FUMIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAwSuUCO3IXpIG/yUJDnxYIRvQuqLP8vlvaLrHRPwgGmJ0pOxi5dgAbIaE02HjCsuu1nvw7rGZONS9/Y5Og2vb2P0HMVNbXDeVyZTCZLn1bL0fy1DAppcKuiW6OdyR1trd3whYpCVpumIXx51F4hBZUT9SYAOsD88Jl7ysz5Q7nVDJuyavPyQUgyJwY+UQEDsxFnxB+cwys8WBanWgsr4CbD8e+ppydIFDVnq5ZSJRhT9BBDyIKGHdML6w8L7hg6OMRvaA0aDlVgfVwCi1yGtwwN7dqEue1MGDQ3qwj2/DHmRIdayoEp5vZTEWZS5kQovRJIYUU511FDLEFhA==|00001000000414246085

**Sello Digital Emisor**

D9Ug+kCGkkhhDkH75OZeCjhPpop5ZH3XFWdNDs7qAt5hWBQH7IF138N5dWUoJdlcXaZIjOivPvaxCzkFNR17eIIMq71cslur0L36hFkbEigVhdX1Zf2S2kvRK4Bwgyevqz B6P6LgJYGtpyIj6PFn0spVnuBD6fjdvaU/ckSlf5L2ShCHal02BM71ZumHq/ENUQe4IJdBgzWJqmxT3d1IDJnxWnFiIkOSLvQvg+D8LAMaMIX1eYBEao5xM6K0T4czxquP4peYSL+xioK39sNPF+SP8fwbm7+RYq5E88eDJUPEgpWs2d4H1By2sxFEFObIAxgjM2zs4xoOWIHP+7Gh5g==

**Sello SAT**

CHM8Q/WsqUFQF1XplG/yUJDnxYIRvQuqLP8vlvaLrHRPwgGmJ0pOxi5dgAbIaE02HjCsuu1nvw7rGZONS9/Y5Og2vb2P0HMVNbXDeVyZTCZLn1bL0fy1DAppcKuiW6OdyR1trd3whYpCVpumIXx51F4hBZUT9SYAOsD88Jl7ysz5Q7nVDJuyavPyQUgyJwY+UQEDsxFnxB+cwys8WBanWgsr4CbD8e+ppydIFDVnq5ZSJRhT9BBDyIKGHdML6w8L7hg6OMRvaA0aDlVgfVwCi1yGtwwN7dqEue1MGDQ3qwj2/DHmRIdayoEp5vZTEWZS5kQovRJIYUU511FDLEFhA==

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 5.27 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 5.27 |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

1116

CUAUTITLÁN

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*
***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
| --- |
| 38458321-B840-4DF2-A8E5-5F78B3967075 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342207 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:54:10 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
| --- | --- |
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| Domicilio Fiscal<br>ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | RFC<br>MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 6772 CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020 | 2.21 | 2.21 | 0.00 | 2.21 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
30 NOV 2020
TESORERÍA
PAGADO

| Canitidad en Letra |
| --- |
| **DOS PESOS CON 21/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 2.21 |
| --- | --- | --- |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 2.21 |

Cadena Original

||1.1|38458321-B840-4DF2-A8E5-5F78B3967075|2021-01-14T17:04:11|RN0e/zZ4pJME+az+9/uYHOVzBrY2e47teesynZYFfmOIL+/darZCd2DCB9ETqXsdPsa1NyW7FLEsBqLqtVEATOGKzbIQIOLOkSD7vTQYqi [illegible]||

Sello Digital Emisor

RN0e/zZ4pJME+az+9/uYHOVzBrY2e47teesynZYFfmOIL+/darZCd2DCB9ETqXsdPsa1NyW7FLEsBqLqtVEATOGKzbIQIOLOkSD7vTQYqi yTNfp7AupQ2YJtigp1pxvufbODmdb+HJqvCapX62UU7VVL117zR5DK9r0CCz2WDL2h9L2w8MoINZXIPCpczopQFOhQg6cDktgWBd14yQrrGuJNvdJNSQF7MUTUUP8sBIr7hEyLUe7TYBsNZmZL3nZbtdxbEwSc8V7NVz3aoYaSpTHNwMSJQuZQZKRjIB9dRXjX0ERYA2wjWs5ZIC3+mAn8qawiodvTW6gvRpvbMOPyg==

Sello SAT

A61kIhssLpDcEJ/9t+S1GI.MF6yhmQlqpQIdaSQFRyvTI2F5k+zQKiRUbIDPSo9SzyxMA5ruZmM/QifZK3bCWTAv71XEDPnPITzxoxcdnL+ErIKf7IVRclgCLkESWD17G8M122FO4Z9o23qmYrxwRAUkf4hxURis4EQeb9/JMqVnFAZ2XNkfuQIhBP4W5UGD2j8nBV1VRbc4cI+3oFLYF0r8S5kj0jCFJQU3OJ2k0mSnWjkGRSI0dk8zepVZpkRoV3vYP2OJ/8wuYdHNNV8wKoGvGa;OrIn6GE+tuVgazwStQrteerv7ijx8lXm4GolS0kJ2g2ID0qbIUKDHx7xg3w==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

1117

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*
## *R.F.C: MCU800101S75*

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 716AB6BA-79B7-47B4-B2EF-AECE855D063B |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342208 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:54:16 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU80010:S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 6861CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020 | 1.62 | 1.62 | 0.00 | 1.62 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CUAUTITLÁN MÉXICO
30 NOV 2020
TESORERÍA
PAGADO
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **UN PESOS CON 62/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:01: Efectivo |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 1.62 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 1.62 |

**Cadena Original**

||1.1|716AB6BA-79B7-47B4-B2EF-AECE855D063B|2021-01-14T16:54:16|mwR4LtTDMjfVizrN0nHJfkS51gV2HQRXORElz6Qge/soApwvUHMsrHVPpIIKP0agnt5/e+Y0KDs6CGvJyB6T4UkruSkv5qDSgdanWXfsp1cyvJJpSHL2OXfS9jVOmevYPtWgj9o31XoNuLguEgIs4SysU7LfzgJ/830MZBe8SeGA6HTCFD6Ze4WeCo+bubaaR5zrTo78/EONxAUNTSFE5seWGwv3oLurBAjXSKTPNTmt6GN5scQCkX3eRUggvHSDbl2nJujFcspWx9CTEdlWbmt7ZzkIMr5hXjSdhUld50l7Z4MvhskPtlUxfs1P1rGRj9uGlhJYBTfNMWTzFe6OPQ==|kekouFEJqV8IrgK2xbmaGgrfc94g1er5bl5VxuY4+yPEcGnwFIEK07aS3nFHxgLkqVRu3lcB0WmE+Q52VFKKUU3xZD6vpKxr0cTxWMHsfpiODyf6J1deFE6MqsBrU+1JdSdKFKigp88Swf0NSQS:0nNcUpgSC2mlxbe1IMr9pmG+zSuVon5suXP2g8bwyRmHmictubLVxC1Wm0SFjjT7nfbGn/8lYqmgcEY3lG0Yd5XKlnFlKnd8547SzLo46al/lc9MbRKl5qBis0hFk3gIrN4Cikpzfi5rdXKxf06|EJWEqhOakLmNaTxqAHeKHr5TvQQrniv2TnIIPkF92L/w==|1

**Sello Digital Emisor**

mwR4LtTDMjfVizrN0nHJfkS51gV2HQRXORElz6Qge/soApwvUHMsrHVPpIIKP0agnt5/e+Y0KDs6CGvJyB6T4UkruSkv5qDSgdanWXfsp1cyvJJpSHL2OXfS9jVOmevYPtWgj9o31XoNuLguEgIs4SysU7LfzgJ/830MZBe8SeGA6HTCFD6Ze4WeCo+bubaaR5zrTo78/EONxAUNTSFE5seWGwv3oLurBAjXSKTPNTmt6GN5scQCkX3eRUggvHSDbl2nJujFcspWx9CTEdlWbmt7ZzkIMr5hXjSdhUld50l7Z4MvhskPtlUxfs1P1rGRj9uGlhJYBTfNMWTzFe6OPQ==

**Sello SAT**

kekouFEJqV8IrgK2xbmaGgrfc94g1er5bl5VxuY4+yPEcGnwFIEK07aS3nFHxgLkqVRu3lcB0WmE+Q52VFKKUU3xZD6vpKxr0cTxWMHsfpiODyf6J1deFE6MqsBrU+1JdSdKFKigp88Swf0NSQS:0nNcUpgSC2mlxbe1IMr9pmG+zSuVon5suXP2g8bwyRmHmictubLVxC1Wm0SFjjT7nfbGn/8lYqmgcEY3lG0Yd5XKlnFlKnd8547SzLo46al/lc9MbRKl5qBis0hFk3gIrN4Cikpzfi5rdXKxf06|EJWEqhOakLmNaTxqAHeKHr5TvQQrniv2TnIIPkF92L/w==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

1118

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| FCF5FE43-5898-45A8-8604-F679EA1F188B |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342209 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:54:20 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Importe Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 6926 CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020 | 0.74 | 0.74 | 0.00 | 0.74 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 NOV 2020
TESORERÍA
PAGADO
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 74/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 0.74 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.74 |

**Cadena Original**

||1.1|FCF5FE43-5898-45A8-8604-F679EA1F188B|2021-01-14T17:04:20|o5SqikAWZilBJJR30rjEdFkLwosheQUHhYn4ppUFxsxh6VG0HnHa1kxGlu5ViBmzVy5VsPJSh6G0Fw1wUPDaokFhYR/ZrN4ViTemvDID0VF/OCNW5qhyGmb2Zx+zW/xCNL+x15OKEYg0\NPolIuIAWGmaMt14zUCdZkEZa1sxk2DO9P+XKvIhlcYJVeLlmzCzihJl40xiIWVwMfZ/YBJCg1stSUhIPI246ubXKNHNx688Cqu+|pd+zkHeoCWJ8jR5vSKTjIAOAZaJeO5y+LjupFuNezmmVOZPLNZ7Kpi:G90Zu0GGYcoplmkGWbNfnxNfUJ6Y5k246vEwFvDsn1CV+w==|MIIFpjCCA46gAwIBAgIUMDA0MDAwMDAwMDA0MTQyNDYwODUwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgREUgTE9TIEFOT1MgKFNBVCkxLzAtBgNVBAoMJkFkbWluaXN0cmFjacOzbiBUcmlidXRhcmlhIChTRVJWSUNJT1MpMTgwNgYDVQQLDC9BZG1pbmlzdHJhY2nDs24gZGUgU2VndXJpZGFkIChTRVJWSUNJT1MpMSkwJwYJKoZIhvcNAQkBFhphc2lzbmV0QHNhdC5nb2IubXgxJjAkBgNVBAkMHUF2LiBIaWRhbGdvIDc3LCBDb2wuIEd1ZXJyZXJvMQ4wDAYDVQQRDAUwNjMwMDELMAkGA1UEBhMCTVgxGTAXBgNVBAgMEERJU1RSSVRPIEZFREVSQUwxEjAQBgNVBAcMCUNVQVUHTVRMMRUwEwYDVQQtEwxBQUEwMTAxMDFBQjUxHjAcBgkqhkiG9w0BCQEWD2FzaXNuZXRAc2F0Lm1teDANBgkqhkiG9w0BAQEFAASCAg8AMIICCgKCAgEAxA4K31FPUeQjQEUdzfLotf8pUq5a0MdD9spwe72IAVWJ2ebqG4KpF3tDnGHSMGT21uabC9BGtHpEzmCMlXSW2UJOBbln8WR8sXPVU4Ul0se+DvSBussYQ0w+hdY9213cZPqndfzthSxNn7zyGDL6XVFGhl6gkGqUjSrDfuBlqzGLmwow6bYWg9YnrM2XQWY7mIUndPcPc2btfKZ3zySsAjnQinguUY5LwQMz/ALg1SdOdp5VN3yUQS5FXWFe2ABACsDF/jreram/cHVLrTRxNF5P1nuHEDpF9wvU7K0FdEcJ1CiaM73kw/UYSCpHD2KJNIE13vJ/7x9w==|

**Sello Digital Emisor**

o5SqikAWZilBJJR30rjEdFkLwosheQUHhYn4ppUFxsxh6VG0HnHa1kxGlu5ViBmzVy5VsPJSh6G0Fw1wUPDaokFhYR/ZrN4ViTemvDID0VF/OCNW5qhyGmb2Zx+zW/xCNL+x15OKEYg0NPolIuIAWGmaMt14zUCdZkEZa1sxk2DO9P+XKvIhlcYJVeLlmzCzihJl40xiIWVwMfZ/YBJCg1stSUhIPI246ubXKNHNx688Cqu+|pd+zkHeoCWJ8jR5vSKTjIAOAZaJeO5y+LjupFuNezmmVOZPLNZ7Kpi:G90Zu0GGYcoplmkGWbNfnxNfUJ6Y5k246vEwFvDsn1CV+w==

**Sello SAT**

WlrPmpZ2sxA4K31FPUeQjQEUdzfLotf8pUq5a0MdD9spwe72IAVWJ2ebqG4KpF3tDnGHSMGT21uabC9BGtHpEzmCMlXSW2UJOBbln8WR8sXPVU4Ul0se+DvSBussYQ0w+hdY9213cZPqndfzthSxNn7zyGDL6XVFGhl6gkGqUjSrDfuBlqzGLmwow6bYWg9YnrM2XQWY7mIUndPcPc2btfKZ3zySsAjnQinguUY5LwQMz/ALg1SdOdp5VN3yUQS5FXWFe2ABACsDF/jreram/cHVLrTRxNF5P1nuHEDpF9wvU7K0FdEcJ1CiaM73kw/UYSCpHD2KJNIE13vJ/7x9w==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

1119

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 04B0A3F8-64A2-4428-AA3D-77DFC482EB8D |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342616 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T18:52:03 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 6969 CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020 | 6.24 | 6.24 | 0.00 | 6.24 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 NOV 2020
TESORERÍA
PAGADO
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **SEIS PESOS CON 24/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 6.24 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 6.24 |

**Cadena Original**

||1.1|04B0A3F8-64A2-4428-AA3D-77DFC482EB8D|2021-01-14T19:02:04|Y/OHaf8m11J+rGqmoTLkRluIGzZml0atXFy/6oDotmfG8q9UoGHYXIRXUEvF3k/mmr3LYlsawEsCZ0+Clf6WVP94Y1M3VLOCgUtDoHpxVMk1D3uQyrFOZ76sjYWypmym4VHuJq8hOcMVVIM9PKVXRCv+2R8fe9JEvOZHWvADXj5TaLY8kRE5JWrzKeuF51mqe9+zJghsOJN/v47/+d9q/F21Rg3AtWE5/DF8RBkq+Mtr15k5w9VmQsJ6RR6C9cawhLFrQa6wry3VDarRTpIc7S7O5YZkJcCU68tx4FYzMBNkcsoL5AvsjMfQ5+0W03mPbudAITMMHIvAJR0zidUkw==|I25wJBg/d+nsTHgXb449E2BtziaBfng8pDGp06/hi29gxiOq/kASBbEs0jWF8pWQxLx0Ko2AOfw3RhyGtyKDE0iOq/vyk2ijrUlwVTJ+I+8OzMOMIIdWFkVfKLYiRwYSn5oNTC6AVGdJMFd5+Tp52JP7vqWx93396QCoxw6/J4rz6YXDR4NyDf6XsPH8OAoY31CHkxpoKESgkS6XCebKNW+JLeqwaRHSXiVOesBbF8YAqrZ0QS3mgtP0X/o6hMLvfmrRgq+kjQpdyVqE1qsg/ZPna3blQAv6mccu2KEKgV///S1lgW4vsf/NVa9ZcNl1cjcwqQmVm5gvSwO4a7TVCHg==|

**Sello Digital Emisor**

Y/OHaf8m11J+rGqmoTLkRluIGzZml0atXFy/6oDotmfG8q9UoGHYXIRXUEvF3k/mmr3LYlsawEsCZ0+Clf6WVP94Y1M3VLOCgUtDoHpxVMk1D3uQyrFOZ76sjYWypmym4VHuJq8hOcMVVIM9PKVXRCv+2R8fe9JEvOZHWvADXj5TaLY8kRE5JWrzKeuF51mqe9+zJghsOJN/v47/+d9q/F21Rg3AtWE5/DF8RBkq+Mtr15k5w9VmQsJ6RR6C9cawhLFrQa6wry3VDarRTpIc7S7O5YZkJcCU68tx4FYzMBNkcsoL5AvsjMfQ5+0W03mPbudAITMMHIvAJR0zidUkw==

**Sello SAT**

I25wJBg/d+nsTHgXb449E2BtziaBfng8pDGp06/hi29gxiOq/kASBbEs0jWF8pWQxLx0Ko2AOfw3RhyGtyKDE0iOq/vyk2ijrUlwVTJ+I+8OzMOMIIdWFkVfKLYiRwYSn5oNTC6AVGdJMFd5+Tp52JP7vqWx93396QCoxw6/J4rz6YXDR4NyDf6XsPH8OAoY31CHkxpoKESgkS6XCebKNW+JLeqwaRHSXiVOesBbF8YAqrZ0QS3mgtP0X/o6hMLvfmrRgq+kjQpdyVqE1qsg/ZPna3blQAv6mccu2KEKgV///S1lgW4vsf/NVa9ZcNl1cjcwqQmVm5gvSwO4a7TVCHg==

Página: 1

Cajero: DAPHNÉ ASTRID CISNEROS O

1120

CUAUTITLÁN
TRABAJANDO PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*
## *R.F.C: MCU800101S75*

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 36B01800-1290-4793-B670-FC0EE6C11EC7 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342211 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:54:23 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 7167 CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020 | 0.18 | 0.18 | 0.00 | 0.18 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 NOV 2020
TESORERÍA
PAGADO
2019-2021

| Cantidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 18/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 0.18 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.18 |

**Cadena Original**

||1.1|36B01800-1290-4793-B670-FC0EE6C11EC7|2021-01-14T17:04:23|tIRFKdIWuuZrs6VD8X8JbWx8o4b+u6245YUUdoIAQWp+ybdW4xuuYf3E3AYrTya2O8M3OBSOfmnK/ks8iIl4Q+rAhwmFWcWxWik3oIoUFIS8u1zcHDp1/LxikIYbP/GZIxphENDTxgXuJ6D9Z3s/298de7UwEdJ+v36vy9MHG91X/IroJ8TmDYhBuAThNkXMtjldLJYIPbcyYuGS+2ErFwoKFWSjYke0fOhRJZG6wqXFPWJXR1K7d7o5dpAke7fcMnsx6WPmdlMBeQtdXMQhhgCZHZyumnnLO+79jAkCC5yk6TYTob28PAHSAryAwvtnDfOjCo4j89cp44DBK6eww==

**Sello Digital Emisor**

tIRFKdI/wuuZrs6VD8X8JbWx8o4b+u6245YUUdoIAQWp+ybdW4xuuYf3E3AYrTya2O8M3OBSOfmnK/ks8iIl4Q+rAhwmFWcWxWik3oIoUFIS8u1zcHDp1/LxikIYbP/GZIxphENDTxgXuJ6D9Z3s/298de7UwEdJ+v36vy9MHG91X/IroJ8TmDYhBuAThNkXMtjldLJYIPbcyYuGS+2ErFwoKFWSjYke0fOhRJZG6wqXFPWJXR1K7d7o5dpAke7fcMnsx6WPmdlMBeQtdXMQhhgCZHZyumnnLO+79jAkCC5yk6TYTob28PAHSAryAwvtnDfOjCo4j89cp44DBK6eww==

**Sello SAT**

aCz1crvlKZmP4qcVoWs/9mN9uQc5OqtgH6Y7dj/x9x4XzlMbsWRyRNFbKr9xoyBGvTr9CZRqfWpkAOR7qmbWolFZga/xbzo5aMTFVk6LICXlaF6XkC+Mok4A4aIggeNiXv4s0++seQ8WcMWsVQ0wZAPU5Vy/7gCQ78SUSTDR7Q8UWjEfWsNSsEH2RTKcibd5R2nZE9G4pGzHqwQl0vpQ76Sq6bCuDZlz3+hNrfguJLrSpo73/CVIVdIuHsRIT0vdHkbbpPxgbWODNqwqTWhchSdnF0Sx7skT9LmS/Jdnv676bLsJLutekqkCLYcmhWscZ9uyDf6wDapvChNlWekKA==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

1121

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
**R.F.C: MCU800101S75**

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

CUAUTITLÁN

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| DBD538C2-59E1-4D4B-A518-FD664A7F3289 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342212 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:54:27 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe Unitario | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 7507 CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020 | 0.10 | 0.10 | 0.00 | 0.10 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
30 NOV 2020
TESORERÍA PAGADO

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 10/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 0.10 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.10 |

**Cadena Original**

||1.1|DBD538C2-59E1-4D4B-A518-FD664A7F3289|2021-01-14T17:04:28|K7HPNKIb6s8VBznyYCz9eYI9HR67QPd+FRHN0kemM0g9k4W+JvwkbWOw55nWczfoGkyzrkZUrDjwrZsfo3PLRs4Q17KONfGiDm/clid6fYyT0DGob1saJ0LCx2WDYb1y1uuS/UYvgXyAIbWDDcqckg4w113Pdud6D5fkpRduhJqEaJxWv5sDLD5isdrylol8orHHlej8NRVruXICbxBDWx/sm5H6yeOHfp5ijvxy50ramQnFPV2Nb9Z6uEDUwLnu4F3TfUH+A1SciOXa5m/vePnlgCVXQiZsJcpNHpOuEONuV77tZtbUF3EOGz0EF/8slM6bkoo1Ll0yE9LGKWsw==|UnEec2lAbqiGoUdhbumYvkJlfS4MW9TQAcYtG8HuhrwhBnku/YtqFx8t4ozfynLSYPWrGryQkordwUo6RShSYKZsYZgnC3Qfdh3h0bPTXjGl35q3hJvBJTUaqjV5TO1I+yk5ldvUkJ3ICZaH5g09dZNApl3UCjVgzD4WOpQ3+xTxor6bl5GDpedmvD2Zq+JxOa1L4W0cFpnVXOu1QN89JF2l6cNdzlScBZKvlbKaBef+FAMyh5chBWyuq3twyfnJCyP6LAxV2eteXXV6p4BPqyGyln0P+pyGEutnQMcgUO4aCa5hwnyFLmEANIDJ2jGXeIqGky5fto0HA1F52/0Dw==||

**Sello Digital Emisor**

K7HPNKIb6s8VBznyYCz9eYI9HR67QPd+FRHN0kemM0g9k4W+JvwkbWOw55nWczfoGkyzrkZUrDjwrZsfo3PLRs4Q17KONfGiDm/clid6fYyT0DGob1saJ0LCx2WDYb1y1uuS/UYvgXyAIbWDDcqckg4w113Pdud6D5fkpRduhJqEaJxWv5sDLD5isdrylol8orHHlej8NRVruXICbxBDWx/sm5H6yeOHfp5ijvxy50ramQnFPV2Nb9Z6uEDUwLnu4F3TfUH+A1SciOXa5m/vePnlgCVXQiZsJcpNHpOuEONuV77tZtbUF3EOGz0EF/8slM6bkoo1Ll0yE9LGKWsw==

**Sello SAT**

UnEec2lAbqiGoUdhbumYvkJlfS4MW9TQAcYtG8HuhrwhBnku/YtqFx8t4ozfynLSYPWrGryQkordwUo6RShSYKZsYZgnC3Qfdh3h0bPTXjGl35q3hJvBJTUaqjV5TO1I+yk5ldvUkJ3ICZaH5g09dZNApl3UCjVgzD4WOpQ3+xTxor6bl5GDpedmvD2Zq+JxOa1L4W0cFpnVXOu1QN89JF2l6cNdzlScBZKvlbKaBef+FAMyh5chBWyuq3twyfnJCyP6LAxV2eteXXV6p4BPqyGyln0P+pyGEutnQMcgUO4aCa5hwnyFLmEANIDJ2jGXeIqGky5fto0HA1F52/0Dw==



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

CUAUTITLÁN

$ 1122

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| B3B77647-8CD6-41F2-A82F-86A7C2D5E795 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342213 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:54:32 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

**Ubicación**
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

**Periodo** 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | INTERSSES FEDERALES GANADOS 7515 CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020 | 2.30 | 2.30 | 0.00 | 2.30 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
30 NOV 2020
TESORERÍA
PAGADO

| Canitidad en Letra |
|---|
| **DOS PESOS CON 30/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 2.30 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 2.30 |

**Cadena Original**

||1.1|B3B77647-8CD6-41F2-A82F-86A7C2D5E795|2021-01-14T17:04:33|hLAzIkwVax6IfWe71dSZGGg36zER9qCz+0c8EeMyyaIC5FlrUAjvM860y3iR5WNRT16BfhLtqLw+hXn5jV5VOjoHCXsMwMyakui1MucmUd2RV+0V6VmMptEpr8MGRCISsG5KYZjgPv5M/wYO1yuS4pPLNBB8Vhd7hBIAxkpyfR7btugaUE5b+fDSf6bF4yC++ilggblaa4CgejQcuXQ1Z3uoATi6o+IICY9vCzMhs7CQ6JIGhZ2vxi36ts9EC81TYb:PbJdO2FBYhzGGK/RKgGKKehC0dDJKqFYXJaJ83izfUz6aMeUrJnfB+DCzrY3Smz1sdfuScbEUhdi/zisD2+Q==

**Sello Digital Emisor**

hLAzIkwVax6IfWe71dSZGGg36zER9qCz+0c8EeMyyaIC5FlrUAjvM860y3iR5WNRT16BfhLtqLw+hXn5jV5VOjoHCXsMwMyakui1MucmUd2RV+0V6VmMptEpr8MGRCISsG5KYZjgPv5M/wYO1yuS4pPLNBB8Vhd7hBIAxkpyfR7btugaUE5b+fDSf6bF4yC++ilggblaa4CgejQcuXQ1Z3uoATi6o+IICY9vCzMhs7CQ6JIGhZ2vxi36ts9EC81TYb:PbJdO2FBYhzGGK/RKgGKKehC0dDJKqFYXJaJ83izfUz6aMeUrJnfB+DCzrY3Smz1sdfuScbEUhdi/zisD2+Q==

**Sello SAT**

D40aqzaYq+IWT+HwjzW1J1rWJb4aH:Djk1e0kdF4TovlgXxIlJDKhM7UKsU+XNOna5xgfH8OF4MMnC7u5vdrkmoUTDiaNw4PUpOptuIDIR0ryON96vOTILkOLEWlgVDbKqXaZPcpiKkTR2ikCgbwhtqqsuhcXv6mi9BUi9YGdlnbD93rwiBVvH7z0jBCH1PmQhPDfIxv2nCt/geZ2+TrwKdRHQpbW0zRvwazNpze0BMM+Nxc+qqKzwWMfosdBgUwWogUgsbBszsaVJiphAIFtXQFjrGpT9qnJhHA5q5JS73mvkgjM/u4XKg2KSPvXx9VOFtf426hh29XMQjbRA5PA==

| Página: 1 |
|---|

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

1123

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*
## *R.F.C: MCU800101S75*

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| C05683A4-4E7B-44BB-A6E2-6D97841C652A |
| Serie y Folio, Fact. |
| AB342214 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:54:35 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

**Ubicación**
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

**Periodo** 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 7582 CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020 | 0.09 | 0.09 | 0.00 | 0.09 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
30 NOV 2020
TESORERÍA PAGADO

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 09/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 0.09 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.09 |

**Cadena Original**

||1.1|C05683A4-4E7B-44BB-A6E2-6D97841C652A|2021-01-14T17:04:36|TEXKU7NcYK1DlDvEpvl8Vqpw9FPmuKl2FLiyDevj35r1BN5mDOksMDa1nxlrGLZGtU858zX8AYmgfRfYPeapDTuTXeM89tzm5sRmTmfAl+7omaJogU7BwmilPlzqVlN+Sy4Fqc0jNelnTdd7xSAQjOklWbx66X3ttgyM75Ddq3Dh7ndvl4Fx3t9W9yKwJbRXDvhcaR+MWoG9PYe+mneUXMTjg/i6x9m9fsBoFdPlnpH+3VEfXNbD03gQb+h6cPLVY/S0XXZdCFSgb92v0kvxUSweloUlXuCnp+Aa39N9qqd2lfAQ08T1kR3gA/Ao0QtUCYnfEBWeBmfThMGuUmFbkA==|ktKlFHn7pq24V/hBqRWe2MMxvuvyLE3Eg0ziVu5ZtzAoDamfqzsYnVTphb/iuuGNchXma5SVsB/dbSyNoIQjN0bQI8MRcQAcC9Fe1+gBeE06G0Xwr0ufallzZaHGEJNQUyQMM/A5JjaWvWP7bqS/wPDZyDn+srXVSh6radXlOJum7r6OMdrB3BEPfQOEwiApXA7/9mLE0M3folEv68cXuAyikycNGN/UzwCYshndNjwohD+et597SdhXhjHEqYuKBytlAwP5lSdCWfunmYnF6ST/C49VsN0F7u2h9rgNyztFI2SQjxUaEddpTpR7BcRE1ufjq2mawOPi2Mh8eYCLiw==|

**Sello Digital Emisor**

TEXKU7NcYK1DlDvEpvl8Vqpw9FPmuKl2FLiyDevj35r1BN5mDOksMDa1nxlrGLZGtU858zX8AYmgfRfYPeapDTuTXeM89tzm5sRmTmfAl+7omaJogU7BwmilPlzqVlN+Sy4Fqc0jNelnTdd7xSAQjOklWbx66X3ttgyM75Ddq3Dh7ndvl4Fx3t9W9yKwJbRXDvhcaR+MWoG9PYe+mneUXMTjg/i6x9m9fsBoFdPlnpH+3VEfXNbD03gQb+h6cPLVY/S0XXZdCFSgb92v0kvxUSweloUlXuCnp+Aa39N9qqd2lfAQ08T1kR3gA/Ao0QtUCYnfEBWeBmfThMGuUmFbkA==

**Sello SAT**

ktKlFHn7pq24V/hBqRWe2MMxvuvyLE3Eg0ziVu5ZtzAoDamfqzsYnVTphb/iuuGNchXma5SVsB/dbSyNoIQjN0bQI8MRcQAcC9Fe1+gBeE06G0Xwr0ufallzZaHGEJNQUyQMM/A5JjaWvWP7bqS/wPDZyDn+srXVSh6radXlOJum7r6OMdrB3BEPfQOEwiApXA7/9mLE0M3folEv68cXuAyikycNGN/UzwCYshndNjwohD+et597SdhXhjHEqYuKBytlAwP5lSdCWfunmYnF6ST/C49VsN0F7u2h9rgNyztFI2SQjxUaEddpTpR7BcRE1ufjq2mawOPi2Mh8eYCLiw==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

e 1124

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO TODAS LAS MEJORAS

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*
## *R.F.C: MCU800101S75*

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| E4FBDA83-B9C1-4B8F-A9D4-5C625E5B3794 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342215 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:54:38 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 7604 CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020 | 0.01 | 0.01 | 0.00 | 0.01 |

DIA MES AÑO
[illegible] NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
30 NOV 2020
TESORERÍA
PAGADO

| Cantidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 01/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

**Cadena Original**

||1.1|E4FBDA83-B9C1-4B8F-A9D4-5C625E5B3794|2021-01-14T16:54:38|mqmaaVNmP2zEk4j1yza3/Tae9WsBsQ2ccQ/Au3s75//9ZJSW2tggnOXwIZTobPCcotFDhr442jXCfbRtdP3H9G593SVHHENnlvTtQAlx650PYXm+Ng1/3vJeOWNXDJlRD2FKNCIbOcr43jJ5hcRA8VUra2nqHQVkaubAD+QK1v4LOB9QhB7D27/q6BbNXqdX2VZcwL9WjQt6g887ld6/E/SEu1AMGWhUn+xm1JAkXdUYJbHfiRpcJRKHu8D70rJ8V7uwWzLrSKZpWJEoa3Bxbecwb5ts5nvQBn3GTy2ukLGQJOePE+09Ob2oEnkNMRpnbHjOnlMc5fRq+WNmDKdY0Q==|NTdgaM8EQCmifrsHCrziB5o1gdUiA7hLrPqWpXMuVFhVp2+vOP+gFFl5hoEHxV8UK1TUNzMrbjBRH7LGmEBiH3h7GxanQJROsh1Y5WOdPsPU9qXSAZr3UvNBGb7v0Mk0G3LL5qzOViTwKqDwFe6rq085sh/WjCbTjaQZW7UvOvsYzff24mOFV5NdHKJ/Tec0Qo9:cJvceGSZU10iCj4DYEYqfod8dy560/zIF8P5B8p5dIJSUrrUy0FmKYm2v3Nki4FdTR7l3WjISZ3Wl9ZzIT3loQYfvbRNf3WguEgjBKVXagYVQqutLC3OhiruiKVYX7E9n41iNKqGsWjihO/dm/Q==||

**Sello Digital Emisor**

mqmaaVNmP2zEk4j1yza3/Tae9WsBsQ2ccQ/Au3s75//9ZJSW2tggnOXwIZTobPCcotFDhr442jXCfbRtdP3H9G593SVHHENnlvTtQAlx650PYXm+Ng1/3vJeOWNXDJlRD2FKNCIbOcr43jJ5hcRA8VUra2nqHQVkaubAD+QK1v4LOB9QhB7D27/q6BbNXqdX2VZcwL9WjQt6g887ld6/E/SEu1AMGWhUn+xm1JAkXdUYJbHfiRpcJRKHu8D70rJ8V7uwWzLrSKZpWJEoa3Bxbecwb5ts5nvQBn3GTy2ukLGQJOePE+09Ob2oEnkNMRpnbHjOnlMc5fRq+WNmDKdY0Q==

**Sello SAT**

NTdgaM8EQCmifrsHCrziB5o1gdUiA7hLrPqWpXMuVFhVp2+vOP+gFFl5hoEHxV8UK1TUNzMrbjBRH7LGmEBiH3h7GxanQJROsh1Y5WOdPsPU9qXSAZr3UvNBGb7v0Mk0G3LL5qzOViTwKqDwFe6rq085sh/WjCbTjaQZW7UvOvsYzff24mOFV5NdHKJ/Tec0Qo9:cJvceGSZU10iCj4DYEYqfod8dy560/zIF8P5B8p5dIJSUrrUy0FmKYm2v3Nki4FdTR7l3WjISZ3Wl9ZzIT3loQYfvbRNf3WguEgjBKVXagYVQqutLC3OhiruiKVYX7E9n41iNKqGsWjihO/dm/Q==

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 0.01 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.01 |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

1125

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| C87BB2C7-0692-45D2-8DA3-70785144A3BB |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342216 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:54:42 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |
| **Ubicación** | |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE | |
| **Periodo** 01-2020 a 12-2020 | |

| Cantidad | Unidad de Medida | Clave Producto/Servicio | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | | INTERESES FEDERALES GANADOS 2883 CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020 | 0.01 | 0.01 | 0.00 | 0.01 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
30 NOV 2020
TESORERÍA
PAGADO

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 01/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 0.01 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.01 |

**Cadena Original**

||1.1|C87BB2C7-0692-45D2-8DA3-70785144A3BB|2021-01-14T17:04:42|JE5cnq2jDXeYTomAnTOAjzetsbZqQ81FDLEXfL72+YNm8dSJPtqgdoujTHpni+BuJjyfYNoLN36t/V2r7gXdZNZdqZHv4Oes01EoTDG/YJwYAvyjF+Ls8oaUet1BxqwPhl/QW56vmU1lAvqEPm9c4+PDxW0YmwDyfhKgLay4duo9ESJ6XQm+N7sJNfKYbvonxGPT5CKE9gTenjG5GzaTeO8YB9VBPtW2ecPzl83ZsLNCiCF+Ytdx2a2IfqAVx2ZfP/nvvhk03bR+QW1cU9O+jAZCFltzmrFjM1FyQfhhRORpkwwymDw2E2kfZnHLpxw9MPRHkuaJff1MA3XdhKXXxQ==|OPBgNrcm3uPL1HNeLblrOaO4wSBOl8AUP5cE+yFy60HSFvOWTZy9lLjVj7uxptuWH1kPqwsLwBjxIG+MtndfDKUuzYJQAA1udbeLmtgwMrOeknI+kLz8oUljCuJ4rb5WrSqR/GQtDldNAzQZNd5HsyFNVQtC+F9JR38/kaFoDW4FV3wLUSFsos0GF/LEVmml224OquionGkSNdNZEoC3KqlbSXhA/zyrG9ONOVDJu6jsPhaDqp+pzBgevvGtrENdbZewUfcvWuDBDEUg/HPkAWQQCL3SAT9G7HaqJ6GnYzDfxhYBh9wBASdLq+kwtUzshcPrMZJ/9z0GHi4gl/8pg==|

**Sello Digital Emisor**

JE5cnq2jDXeYTomAnTOAjzetsbZqQ81FDLEXfL72+YNm8dSJPtqgdoujTHpni+BuJjyfYNoLN36t/V2r7gXdZNZdqZHv4Oes01EoTDG/YJwYAvyjF+Ls8oaUet1BxqwPhl/QW56vmU1lAvqEPm9c4+PDxW0YmwDyfhKgLay4duo9ESJ6XQm+N7sJNfKYbvonxGPT5CKE9gTenjG5GzaTeO8YB9VBPtW2ecPzl83ZsLNCiCF+Ytdx2a2IfqAVx2ZfP/nvvhk03bR+QW1cU9O+jAZCFltzmrFjM1FyQfhhRORpkwwymDw2E2kfZnHLpxw9MPRHkuaJff1MA3XdhKXXxQ==

**Sello SAT**

OPBgNrcm3uPL1HNeLblrOaO4wSBOl8AUP5cE+yFy60HSFvOWTZy9lLjVj7uxptuWH1kPqwsLwBjxIG+MtndfDKUuzYJQAA1udbeLmtgwMrOeknI+kLz8oUljCuJ4rb5WrSqR/GQtDldNAzQZNd5HsyFNVQtC+F9JR38/kaFoDW4FV3wLUSFsos0GF/LEVmml224OquionGkSNdNZEoC3KqlbSXhA/zyrG9ONOVDJu6jsPhaDqp+pzBgevvGtrENdbZewUfcvWuDBDEUg/HPkAWQQCL3SAT9G7HaqJ6GnYzDfxhYBh9wBASdLq+kwtUzshcPrMZJ/9z0GHi4gl/8pg==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

1126

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*
## *R.F.C: MCU800101S75*

CUAUTITLÁN
TRABAJO FORMULE PARA MEJORAR

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| A02E1090-50CE-4017-899C-667049EB4F39 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342217 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:54:45 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 3847 CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020 | 18.91 | 18.91 | 0.00 | 18.91 |

DIA MES AÑ
3 0 NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
30 NOV 2020
TESORERÍA
PAGADO

| Canitidad en Letra |
|---|
| **DIECIOCHO PESOS CON 91/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 18.91 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 18.91 |

Cadena Original

||1.1|A02E1090-50CE-4017-899C-667049EB4F39|2021-01-14T17:04:46|KLW8xf+1pg0/tze/6ZyjUK8jg80STA0prw2CTij1MHpmx6ng9B9jEmdn2OUY5SmJo043IDoXAEviqebIjchHxFskN0rBW9Cere/jjhFnKJXf1i7KlM2NjohqZUxZrs5Z+ae4r7MBrSofnehDqtMkkCEOTqY+i5BY3QsDqibCo1TwJ/ib+pKZkK2LIR1OXhCrySCQ1XYL4D43TfFyAGorsM2CJlvSdCB6TWNy7NJ8+7c+7gaHmBq5uP6rhzjwnK0YnzADjc70ca6LpPn1RoihTedJDfWx+t1rpzsPCvsNvELVoDuCaz7khJjMXDHgBtdgYd9UM9P8vCTc0AoibMPq==

Sello Digital Emisor

KLW8xf+1pg0/tze/6ZyjUK8jg80STA0prw2CTij1MHpmx6ng9B9jEmdn2OUY5SmJo043IDoXAEviqebIjchHxFskN0rBW9Cere/jjhFnK JXf1i7KlM2NjohqZUxZrs5Z+ae4r7MBrSofnehDqtMkkCEOTqY+i5BY3QsDqibCo1TwJ/ib+pKZkK2LIR1OXhCrySCQ1XYL4D43TfF yAGorsM2CJlvSdCB6TWNy7NJ8+7c+7gaHmBq5uP6rhzjwnK0YnzADjc70ca6LpPn1RoihTedJDfWx+t1rpzsPCvsNvELVoDuCaz7k hJjMXDHgBtdgYd9UM9P8vCTc0AoibMPq==

Sello SAT

quZ4vjmrg2sERrxHn009le2tfR8bF82FGQ19iiCfyQIU7cFogf+EFZnO8/11x7jhTM5oKTOjflTvq+ocsMtiPZMSQopHqW1tsdolUqVlVc QZWMNnMhrxygvoTCcRvw5/PbapbG6XtFNgP4plhrT2xjXvR4IAlaPfvZP+HbZWLHXU3xrBiJAN9aBVoDNPx7KS/mHq0y5d/Che3V CLTI3ziH+YDXFqvF8i9NQ5YqaXrB5jLnzVxX0ZbXoh17qEmEgpWMwoP+xCtBV/p178wA1gQLkyZJjtWZmdtuFPdwRsGYlotsG1 ExDJfHQd7/LiRW675ebyfBgFQ2Lw.]Arh4ng==



Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

11.27

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*
## *R.F.C: MCU800101S75*

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 91E116C6-2BE5-47E4-BED3-7749DC0FBDED |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342218 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:54:48 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN. ESTADO DE

**Periodo** 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 5261 CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020 | 1.03 | 1.03 | 0.00 | 1.03 |

DIA MES AÑO
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
TESORERÍA PAGADO

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 1.03 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 1.03 |

**Canitidad en Letra**

**UN PESOS CON 03/100 M.N. **

Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos

Cuenta :

**Cadena Original**

||1.1|91E116C6-2BE5-47E4-BED3-7749DC0FBDED|2021-01-14T17:04:49|OWjKQho/PlJoyfM2ptKUFTrdyIogTidnJMGT30dyg9Az7ELDmt0/ERSzGp2QCoxAhpn/5ZsgYQDeugldj7rQhGCHh8cCLvYuO7H6KKBiT0wAdMdbEm/2gLTPnqzyQIUAXF3eGrYiku5iAAaR21MVqv1ThTBAW+I+y+a7+I2pu3x+VQkziuZyeSwHVTVPMbcwnz+PhMY0ymAtxIjCyO2UiJa9pjrHGAb0TORQkP7WWgxonS033J8ooMW6n5fUWH3+a6Yd3E3/5LGkA7bGZt4WArP7sHu72UFeHCjbFmiOWx1e7nSHluQBUXgywKvle7NxD1CexvCm+gnBYk7dgAA==|KUc1KhlfpSqbVh9yQiLO9lbIT3HoqOwNWoW83aBdljtogERcupd029ImspNXMdGdz2xSvSDgVrGd/DAHWpUkZrcpskTWaQY9x+Ewxi4gvZUHd+sPCymM18DIiyyOrzHSEfpbXafuZvBr7CMIfXEwo|PG/a1ZkRH1MaJoKFYuqMSWLdWfXNgwE3GtbnU/FKAYBKIkzQfplqc8pqbLImwnYdKwH7mRs/4eJcA5aSTq644NdPDVmwCyauGZu0GSTUFsSgab6Qx92Q0dk0yJrAahDhTpXhrNMbLpRdHBYplOlxmyYQBoAjzb8nKdAarAZ5qKfWLfRAv0+bG3Y2PTw==

**Sello Digital Emisor**

OWjKQho/PlJoyfM2ptKUFTrdyIogTidnJMGT30dyg9Az7ELDmt0/ERSzGp2QCoxAhpn/5ZsgYQDeugldj7rQhGCHh8cCLvYuO7H6KKBiT0wAdMdbEm/2gLTPnqzyQIUAXF3eGrYiku5iAAaR21MVqv1ThTBAW+I+y+a7+I2pu3x+VQkziuZyeSwHVTVPMbcwnz+PhMY0ymAtxIjCyO2UiJa9pjrHGAb0TORQkP7WWgxonS033J8ooMW6n5fUWH3+a6Yd3E3/5LGkA7bGZt4WArP7sHu72UFeHCjbFmiOWx1e7nSHluQBUXgywKvle7NxD1CexvCm+gnBYk7dgAA==

**Sello SAT**

IKUc1KhlfpSqbVh9yQiLO9lbIT3HoqOwNWoW83aBdljtogERcupd029ImspNXMdGdz2xSvSDgVrGd/DAHWpUkZrcpskTWaQY9x+Ewxi4gvZUHd+sPCymM18DIiyyOrzHSEfpbXafuZvBr7CMIfXEwo|PG/a1ZkRH1MaJoKFYuqMSWLdWfXNgwE3GtbnU/FKAYBKIkzQfplqc8pqbLImwnYdKwH7mRs/4eJcA5aSTq644NdPDVmwCyauGZu0GSTUFsSgab6Qx92Q0dk0yJrAahDhTpXhrNMbLpRdHBYplOlxmyYQBoAjzb8nKdAarAZ5qKfWLfRAv0+bG3Y2PTw==



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

1128

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 1D885912-85BE-4340-8CE2-77ADBDAE6585 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342219 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:54:51 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | INTERESES RECURSO PROPIO GANADOS 5377 CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020 | 0.58 | 0.58 | 0.00 | 0.58 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CUAUTITLÁN MÉXICO
30 NOV 2020
2019-2021
TESORERÍA
PAGADO

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 58/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 0.58 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.58 |

**Cadena Original**

||1.1|1D885912-85BE-4340-8CE2-77ADBDAE6585|2021-01-14T17:04:52|QjQZYscpfIsDQaLRi/k/qWahVwDMpkKz+lah/Pz23a0GQRRRRMp3gwL+sNFzrsUgaPvzMswDwrSoGO1RODW5f9HulWu2xh1PPQfTGlQi/calyaBnKJGkRMTTO011UisAd+zPJKaLMVM1sqP5Ga0KlxMlzaec6E/bxjW/kqZHx3xXhJW2Oj51jTVqY+4lELsRhwcp3OGh8JNC0tyB5Vd2i6XKDT59ftyB+dlqR6SmefUXnbXMncoL+ZBHLV52D8Q86uuDN/S8L5cscvpYnxxrqTK44uGOjLIdXyLV80pVTVH9KTXVKpyUowx/niaP0s9TychZSB98sbRCgbL8BWXlgA==|Cngo1jBfHLm6JgtorlhJlBkC7fKvjgsl+eN5K7Ob1XvVGBAdYW+p/cMd11T5pfV7fF6cFdVzQGRh2Edal8CGBja2/CJVuu9A1X5qckWsqQaTUR92N2pzPEk2lQne6fO8INOstxCLlsEA2lY0N/VQlveYBVwfO/zLG0HUi+0Ms2ltfmpi4rgwCVjz6Ya3JV6DQS185XqXfsINNp63zVYmR9aq+wf2fLBguxyeHSfThYb285EO5kR10m6UM9jrtKH4+iv8IinpuyTWolqgT70VqFZyILr6uAHfZnlhz3zQdO1q74Ru9HnqpXGSmam9hRLjOtvRiX9QJNybW/+9BKkA==||

**Sello Digital Emisor**

QjQZYscpfIsDQaLRi/k/qWahVwDMpkKz+lah/Pz23a0GQRRRRMp3gwL+sNFzrsUgaPvzMswDwrSoGO1RODW5f9HulWu2xh1PPQfTGlQi/calyaBnKJGkRMTTO011UisAd+zPJKaLMVM1sqP5Ga0KlxMlzaec6E/bxjW/kqZHx3xXhJW2Oj51jTVqY+4lELsRhwcp3OGh8JNC0tyB5Vd2i6XKDT59ftyB+dlqR6SmefUXnbXMncoL+ZBHLV52D8Q86uuDN/S8L5cscvpYnxxrqTK44uGOjLIdXyLV80pVTVH9KTXVKpyUowx/niaP0s9TychZSB98sbRCgbL8BWXlgA==

**Sello SAT**

Cngo1jBfHLm6JgtorlhJlBkC7fKvjgsl+eN5K7Ob1XvVGBAdYW+p/cMd11T5pfV7fF6cFdVzQGRh2Edal8CGBja2/CJVuu9A1X5qckWsqQaTUR92N2pzPEk2lQne6fO8INOstxCLlsEA2lY0N/VQlveYBVwfO/zLG0HUi+0Ms2ltfmpi4rgwCVjz6Ya3JV6DQS185XqXfsINNp63zVYmR9aq+wf2fLBguxyeHSfThYb285EO5kR10m6UM9jrtKH4+iv8Inp+uyTWolqgT70VqFZyILr6uAHfZnlhz3zQdO1q74Ru9HnqpXGSmam9hRLjOtvRiX9QJNybW/+9BKkA==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

1129

CUAUTITLÁN

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 93E1DE96-E5B0-4B14-A737-78EF7402DF4D |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342220 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:54:55 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CAUUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 1403 CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020 | 0.20 | 0.20 | 0.00 | 0.20 |

DIA MES ANO
13 NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
13 NOV 2020
TESORERÍA
PAGADO

| Canlitidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 20/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 0.20 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.20 |

**Cadena Original**

||1.1|93E1DE96-E5B0-4B14-A737-78EF7402DF4D|2021-01-14T17:04:55|cOZ5LNCb9C0dPN1plpzv7MlNvplLQ3kEu8zAkJ8RzjpxjQ+5fXAJobdr+asm9Fbih50VEFEu59eBGkUE5YA+uhD4vHg8+/u05LZxh468keURhJ8WE8TWxlf279l58sDg78hvVrYr8rpd3He5HN05vMMcCNmAKjWTiW+hUjHMVbQn/dLDJnLEUp/sUSeQokdQMZ9pQYlEeu0NeJSuXCSDnXNkLyAX5GkivUoXFzs38nCGk15K7Qa6hDurph5UYy5Xws7p4bkDr9CWBJloR6EsXVuUApzUdGIEGc8PgSZiNle4d9uO2rBwCf7983AXuvkM7QHryU7vKStJMlkkFLPg==|jqcgK0dfSmVlBLm5mSZgJXKlJ5uO8nKLuTMmD7az9twGearTS0yQD4wO9K5ULs5qUbqv5E2d3p/QVEGOs7Uyb7hqv0S2ifQJ+2waQ4S2cP5iUlWfVlQDrkXsF3PHVC74Sz0ePgKN+WvaZhetlqp8XmS/6nwD6VA55MlVZH0V4EYo31WbdxibQDOpdsWcCdCjmuL0CiLxVaYdFRveyipay0+fcWQIoocUMlwzQXI3XPCu5lKCXFQDITd7/7755g6O9LAgwS8m+YlanWrs2yoyGkuuYJzGuoYvbre5C8dBPurXzWXZvz+epb2DOg0YuXZTJ+RW6YbVWwl96uLLc/MuQ==

**Sello Digital Emisor**

cOZ5LNCb9C0dPN1plpzv7MlNvplLQ3kEu8zAkJ8RzjpxjQ+5fXAJobdr+asm9Fbih50VEFEu59eBGkUE5YA+uhD4vHg8+/J05LZxh468keURhJ8WE8TWxlf279l58sDg78hvVrYr8rpd3HE5HN05vMMcCNmAKjWTiW+hUjHMVbQn/dLDJnLEUp/sUSeQokdQMZ9pQYlEeu0NeJSuXCSDnXNkLyAX5GkivUoXFzs38nCGk15K7Qa6hDurph5UYy5Xws7p4bkDr9CWBJloR6EsXVuUApzUdGIEGc8PgSZiNle4d9uO2rBwCf7983AXuvkM7QHryU7vKStJMlkkFLPg==

**Sello SAT**

qcgK0dfSmVlBLm5mSZgJXKlJ5uO8nKLuTMmD7az9twGearTS0yQD4wO9K5ULs5qUbqv5E2d3p/QVEGOs7Uyb7hqv0S2ifQJ+2waQ4S2cP5iUlWfVlQDrkXsF3PHVC74Sz0ePgKN+WvaZhetlqp8XmS/6nwD6VA55MlVZH0V4EYo31WbdxibQDOpdsWcCdCjmuL0CiLxVaYdFRveyipay0+fcWQIoocUMlwzQXI3XPCu5lKCXFQDITd7/7755g6O9LAgwS8m+YlanWrs2yoyGkuuYJzGuoYvbre5C8dBPurXzWXZvz+epb2DOg0YuXZTJ+RW6YbVWwl96uLLc/MuQ==



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

1130

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*
## *R.F.C: MCU800101S75*

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 67717FA5-2F9E-498D-8F5F-45AD7923CC01 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342221 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:54:57 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 01-2020 a 12-2020

| Cantid | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 5482 CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020 | 2.76 | 2.76 | 0.00 | 2.76 |

DIA MES AÑ
30 NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
30 NOV 2020
TESORERÍA PAGADO

| Canitidad en Letra |
|---|
| **DOS PESOS CON 76/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | S | 2.76 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | S | 0.00 |
| IVA 16%: | S | 0.00 |
| TOTAL: | S | 2.76 |

### Cadena Original

||1.1|67717FA5-2F9E-498D-8F5F-45AD7923CC01|2021-01-14T17:06:58|hjfRhwyMee/NC28mTw+sAX387pmf86Ynkj0EQZhioW5u6wikQyH0FNRkZNgM/RKkwwAz97F7rdeNhStV+pARvm5FT0F94jiJlun5tYp1hhC7ln5OP0vDf3Cuxux7gwam8dDehFv1QOY8xlhznp7hYkidiDYpXH+1wbLCrjH0aP/pysaXvCB8/11BliBdVdxll1CC91aO/c7Ruk/BlioTUG+HRVG1odsqrZvA2WfFquhkTDQVPpM6zHi7tARR5pv1/qwTyYQubfQF4c7zhQffaF2OQfq6UYalain+T5jLZ8k=b2H7/cynugG8nFtkKOYIi6Bwc7bOhkKshnApDd9jw==|00001000000414246085

### Sello Digital Emisor

hjfRhwyMee/NC28mTw+sAX387pmf86Ynkj0EQZhioW5u6wikQyH0FNRkZNgM/RKkwwAz97F7rdeNhStV+pARvm5FT0F94jiJlun5tYp1hhC7ln5OP0vDf3Cuxux7gwam8dDehFv1QOY8xlhznp7hYkidiDYpXH+1wbLCrjH0aP/pysaXvCB8/11BliBdVdxll1CC91aO/c7Ruk/BlioTUG+HRVG1odsqrZvA2WfFquhkTDQVPpM6zHi7tARR5pv1/qwTyYQubfQF4c7zhQffaF2OQfq6UYalain+T5jLZ8k=b2H7/cynugG8nFtkKOYIi6Bwc7bOhkKshnApDd9jw==

### Sello SAT

eMuuwvr/s1giFDd7U3INYS3h+6n75+BUK8qcK/BaTYq6OB1RR00WSHOgjhTojXhdS1KJkTDwmHtSHuugQTjPy769z5/TR+Y/kmc8BUBZCBWbS4KH08VfbM0ETY5NEA4AqoItw8rdjCuUNoH24A/uKuwJtS8FrZCHjmgVOUxPOvDZ0q486zRxilMvSKUXsOtKmSAVo5Ced3ObLsyHwsOlNaGJDEtLeyhbptq0UzaVT3SEKN+jXRjuvxBkG82BQj0UlIX+cYGm/oJfOtXH9CJuH6vOrSm1JNsWJ6rdVCRcT+ThhU2m/CeT5JCYBPBSZtkHnlVAyIzXJP0alX2ZO/k1w==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

1131

CUAUTITLÁN

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 2C7A65AE-EAB6-4DB6-92EA-679C038B50FD |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342222 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:55:01 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

**Ubicación**
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

**Periodo** 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 5415 CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020 | 0.55 | 0.55 | 0.00 | 0.55 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 NOV 2020
TESORERÍA PAGADO
2019-2021

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 55/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 0.55 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.55 |

**Cadena Original**

||1.1|2C7A65AE-EAB6-4DB6-92EA-679C038B50FD|2021-01-14T17:05:02|URrCLV0Kzh5RExDwLN58VeUSuHLtdSRN6c8d6aQe3n2en6XqhzmqLsmzrEQwNI6E3bxXVKKITjKAimXmSJiwoSYFWkFctIECx1+MQdgC/0SuC8jiaJm4dA9JXETo4jleKoEXCMssOBUXmHx+c08jfBQsGV7IBeJHESPsc6Hrrdx6oevF2yc623IcwYkzXZUKNCiQ7n1h/IvoyCj7tHnoHBzrdcPwBJPBTnUqLOqR50dM7R6fUDcsga5sMyKK9GQCb2Mo07neyEtDjw7rgr+Dfycl6kZIBmcuMkkVssXzM5hJF33pgnjuAD03JavgUsrdzMHx28mWo'w+1+ls4nfYiw==|KgSLvutAgrBl4s8s32=qVd2eDYpxrFZryq9ejIDcuxIBkRWjZKZ88XSQJFYW3hJ2y6mwdDu2CLoviSzctg!daoipq0HgM1GaTmap2eBvs5jHgPEXWG1bTLtvjNkXozCV0Fw2ZmCN0o9lxL1LkNTFHvZ5WK6TfzE/9l2l71GUVGfFnfVwbePLowtm/exukaBAdDeBr395UCHaHqmmxx9hDh1BzSRL4l9wi97/TzkgWezrNylAY09OmiGzPnGB/jr5C+lgPbos2xMy9Bj6NEGXZZ+IWfPcgduj3dXOtKfisecSuXzcu4/pC+k1tdP22TX2WyXhB+0jw4cHSKwnTQT7w==||

**Sello Digital Emisor**

URrCLV0Kzh5RExDwLN58VeUSuHLtdSRN6c8d6aQe3n2en6XqhzmqLsmzrEQwNI6E3bxXVKKITjKAimXmSJiwoSYFWkFctIECx1+MQdgC/0SuC8jiaJm4dA9JXETo4jleKoEXCMssOBUXmHx+c08jfBQsGV7IBeJHESPsc6Hrrdx6oevF2yc623IcwYkzXZUKNCiQ7n1h/IvoyCj7tHnoHBzrdcPwBJPBTnUqLOqR50dM7R6fUDcsga5sMyKK9GQCb2Mo07neyEtDjw7rgr+Dfycl6kZIBmcuMkkVssXzM5hJF33pgnjuAD03JavgUsrdzMHx28mWo'w+1+ls4nfYiw==

**Sello SAT**

GgSLvutAgrBl4s8s32=qVd2eDYpxrFZryq9ejIDcuxIBkRWjZKZ88XSQJFYW3hJ2y6mwdDu2CLoviSzctg!daoipq0HgM1GaTmap2eBvs5jHgPEXWG1bTLtvjNkXozCV0Fw2ZmCN0o9lxL1LkNTFHvZ5WK6TfzE/9l2l71GUVGfFnfVwbePLowtm/exukaBAdDeBr395UCHaHqmmxx9hDh1BzSRL4l9wi97/TzkgWezrNylAY09OmiGzPnGB/jr5C+lgPbos2xMy9Bj6NEGXZZ+IWfPcgduj3dXOtKfisecSuXzcu4/pC+k1tdP22TX2WyXhB+0jw4cHSKwnTQT7w==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

1132

CUAUTITLÁN

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 1B7CC6DE-AEF9-4E8C-A992-C8DF25E272E5 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342223 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:55:04 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | INTERESE RECURSO PROPIO GANADO 5695 CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020 | 3.77 | 3.77 | 0.00 | 3.77 |

DIA MES AÑ
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
TESORERÍA PAGADO

| Cantidad en Letra |
|---|
| **TRES PESOS CON 77/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:C3: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 3.77 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 3.77 |

**Cadena Original**

||1.1|1B7CC6DE-AEF9-4E8C-A992-C8DF25E272E5|2021-01-14T17:05:05|ilYyS0EXZZgfO1SMB831IZD5ULv/X8uWsK8VPKaaYRl9SLEPEIl7wpIkSWKzIX7M+KXpINM0Yz5maFBb1EqB8MIdiCzd3JmH+yHK5e39K84nPWBLNCki2HbjoJgt2Zpwa+B+FPt8CwFAHPGTH:qe+jhl83IHgB2j26aU+9TJMgHlbUTDocyLlWlAwS+oAq8RCZ8TGDYh8hbRCOnVZ1pDy8TlxGz4N6uDhihx5r+AkRMXg1DWGEDTSF/mN0r/MUmhovaQynftZ1nwLSjQST0Jotdmm6zyHMoesDjcrx9bAE1W5LjczsOXZ0BAPlMA5QVcDQgTkeka59WJILgejjA== ami+RjBDvgozlVEllA0UKaP1epEd+9mk28rdbaoaqatm3hdGuV8vJmOLHJgN/cojobAeNheeqiGCam3cteFx0AzTePUBBtTBqS5JFvSYp6RokN/lgKCTJeqECzcYdiAyfud/rHUFCros5Cl0B+csvDj/5FQBPBeZ1KVtO9Ag3E7RZJIT3vaoPWFEwlg/JlOb7mXNzGBy1CoTWbdV7IDBRvqA7PRqgPyxk8grVGpvFODGe3TBlegcgle3MWB7b8nKNRZ:cQPj2scRhKR70e/tGDxD1o4ubtgsWyKaqNqvijhGo2RYQvt346MRW61fY1OSLAQ0EpZT+JlWxPUZcRMM/Q==||

**Sello Digital Emisor**

ilYyS0EXZZgfO1SMB831IZD5ULv/X8uWsK8VPKaaYRl9SLEPEIl7wpIkSWKzIX7M+KXpINM0Yz5maFBb1EqB8MIdiCzd3JmH+yHK5e39K84nPWBLNCki2HbjoJgt2Zpwa+B+FPt8CwFAHPGTHtjee+/hl83IHgB2j26aU+9TJMgHlbUTDocyLlWlAwS+oAq8RCZ8TGDYh8hbRCOnVZ1pDy8TlxGz4N6uDhihx5r+AkRMXg1DWGEDTSF/mN0r/MUmhovaQynftZ1nwLSjQST0Jotdmm6zyHMoesDjcrx9bAE1W5LjczsOXZ0BAPlMA5QVcDQgTkeka59WJILgejjA==

**Sello SAT**

om+Rj8Dvgoz1VFllA0UKaP1epEd+9mk28rdbaoaqatm3hdGuV8vJmOLHJgN/cojobAeNheeqiGCam3cteFx0AzTePUBBtTBqS5JFvSYp6RokN/lgKCTJeqECzcYdiAyfud/rHUFCros5Cl0B+csvDj/5FQBPBeZ1KVtO9Ag3E7RZJIT3vaoPWFEwlg/JlOb7mXNzGBy1CoTWbdV7IDBRvqA7PRqgPyxk8grVGpvFODGe3TBlegcgle3MWB7b8nKNRZ:cQPj2scRhKR70e/tGDxD1o4ubtgsWyKaqNqvijhGo2RYQvt346MRW61fY1OSLAQ0EpZT+JlWxPUZcRMM/Q==

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*
## *R.F.C: MCU800101S75*

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 038C3A16-4F9D-4F61-A75D-D8F2449983A1 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342224 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:55:07 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | INTERESE RECURSO PROPIO GANADO 5857 CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020 | 0.07 | 0.07 | 0.00 | 0.07 |

DIA MES AÑO
[illegible] NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
[illegible] 2020
TESORERÍA
PAGADO

| Canitidad en Letra |
|---|
| **CERO PESOS CON 07/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 0.07 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.07 |

**Cadena Original**

||1.1|038C3A16-4F9D-4F61-A75D-D8F2449983A1|2021-01-14T17:05:08|I7qR0thJ+NHHJh4EGVe1OOOPUB5h8Pv5j8/0cYGorJR4kXhCMy8W4rccl+2bnZ1jSIjKBHqBwqxBf2Y7zUAzq126ssYF3zl4iwPTLgrD0l4n2ZR5F8d9NDSC2Zi3jEOR3gdaX3TWYsU/ROo+qzKAHjlnOLZ30FochwBflLYVbGtPd4cPVwHKjOSkw1FpE/XNzmaW/6+F0mBjXtzUSoJqLFOBzgIHI34deVp2qxXRpNGIpw34SnaQVtabr4lo+wy4JSZjbD8bSxqOY3b2MZKLEOo/jgwmXtIV6mjTqDFTcVf554IiwXsGvK+napTsfrMybiYjAdeLQocC6MoOq0Q==

**Sello Digital Emisor**

I7qR0thJ+NHHJh4EGVe1OOOPUB5h8Pv5j8/0cYGorJR4kXhCMy8W4rccl+2bnZ1jSIjKBHqBwqxBf2Y7zUAzq126ssYF3zl4iwPTLgrD0l4n2ZR5F8d9NDSC2Zi3jEOR3gdaX3TWYsU/ROo+qzKAHjlnOLZ30FochwBflLYVbGtPd4cPVwHKjOSkw1FpE/XNzmaW/6+F0mBjXtzUSoJqLFOBzgIHI34deVp2qxXRpNGIpw34SnaQVtabr4lo+wy4JSZjbD8bSxqOY3b2MZKLEOo/jgwmXtIV6mjTqDFTcVf554IiwXsGvK+napTsfrMybiYjAdeLQocC6MoOq0Q==

**Sello SAT**

AT6QkibSpFCo3gtG5GyR9+FtlX+lugutpBHDsTwrTUkGQMhJbkY9qQJCFPJCE+pvL9dxN/4fRp7/Ftl4g5cXPLXAsxyJNEPTYGOeBNt38aQQviZvifd2LkTJSoHYwAKcGZQn1FUKmrUfYxSUZZuGzKaPoxQXYku1OBMHlerMlCrvaDYZkPMLh0MiZLXan8MpEdcj4AqOfMycYx8KMCW8UUkU5Mjh2+qfcVVSEnlc9A1fCQ9BqYCEGO9tqbdk+BvQqTeSJZHq0DNnwKt2tgsrTatsZqdigHlWm7k/XVVWh+Kv0m+56597QokEleSeaEdCYsjuUwCY/CxciPJUnD+hMRg==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

1134

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*
## *R.F.C: MCU800101S75*

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 7FC20300-A327-4D3A-B0ED-E0D7CE4ECA1A |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342225 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:55:10 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

**Ubicación**
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

**Periodo** 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | INTERESES ESTATLES GANADOS 5962 CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020 | 0.87 | 0.87 | 0.00 | 0.87 |

DIA MES AÑO
25 NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
30 NOV 2020
TESORERÍA PAGADO

**Cantidad en Letra**

"CERO PESOS CON 87/100 M.N. "

Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos

Cuenta :

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 0.87 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.87 |

**Cadena Original**

||1.1|7FC20300-A327-4D3A-B0ED-E0D7CE4ECA1A|2021-01-14T17:05:11|laZ5Pdf/XZlFemjg6BnGjMS3di6VN8hkDfFCn9j8/C7gupIEuwjFow7Ki1YIMiN9SGmockJGmQdA0XaCdEC0JLRFD3zhmyxIOSak4g7MkchMDPFgqxYxZLObUPm6uGQrhh+1b31Sl/5Q03ujtq1VFnwg6dFAQZJWcsai5sLH7kUiGTlGdKCFYxnkjrbqiMlay6QVMDQCKpXdlD7blAlG7z3jveOPhhZUCcRWRikxb4JnqHCQMNMPsjF3JwcR9neUQyj+evuIN0ZSlgoKHL7+/YOsLBhztpSSMxgNFMComG0/swY8ZW9Zz8OMLgdWZZBbcujKlAN5XDR1huVmgJcgA==|00001000000414246085

**Sello Digital Emisor**

laZ5Pdf/XZlFemjg6BnGjMS3di6VN8hkDfFCn9j8/C7gupIEuwjFow7Ki1YIMiN9SGmockJGmQdA0XaCdEC0JLRFD3zhmyxIOSak4g7MkchMDPFgqxYxZLObUPm6uGQrhh+1b31Sl/5Q03ujtq1VFnwg6dFAQZJWcsai5sLH7kUiGTlGdKCFYxnkjrbqiMlay6QVMDQCKpXdlD7blAlG7z3jveOPhhZUCcRWRikxb4JnqHCQMNMPsjF3JwcR9neUQyj+evuIN0ZSlgoKHL7+/YOsLBhztpSSMxgNFMComG0/swY8ZW9Zz8OMLgdWZZBbcujKlAN5XDR1huVmgJcgA==

**Sello SAT**

B0cgDc8S+y21VVDsHFgYP0CtS/ccIlU+J3fytqDfUSs25/l/ugGVFYoVxf+21De4V2wgl3HnHaKsBiSvZTimPdPrlQXlr5p2YD3Ekivol1XyUaUNR+st1pQdcRwmMAsOCclcRurwH83REn2Nljo0SUSNeWlyfmEuRQ+AbkEY0DA4aINJuxEiw+C5vJ/BSpBvIxqPTScaR3PYu5MdOzWG6BquPN+j0bZsa3c0k5czPeS9682APMm/SuaRMUfBng66i7R5IPGogLqmhbvLLBxIlUTmEj4vZB2DwA/2TR6N+lCoIW/SZ2k9AtX+KB+71m1db9vJszBvwfmQX1am45oPQ==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

1135

CUAUTITLÁN

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| CAAF50D6-57FA-48FF-B27F-60C725A9ECAD |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342226 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:55:14 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |
| **Ubicación** | |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE | |
| **Periodo** 01-2020 a 12-2020 | |

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Precio Unitario | Importe | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 5709 CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020 | 28.38 | 28.38 | 0.00 | 28.38 |

DIA MES AÑO
27 NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 NOV 2020
TESORERÍA PAGADO
2019-2021

**Cantidad en Letra**

**VEINTIOCHO PESOS CON 38/100 M.N. **

Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos

Cuenta :

**Cadena Original**

||1.1|CAAF50D6-57FA-48FF-B27F-60C725A9ECAD|2021-01-14T16:55:14|XVyx52SASSDiu2toYbN02JvDglYMNI9RTdHF+kcYBsrIAzCKUbf8qb/sJpkVNUZactYXZUdwKE8w63+MDpg2FAUZ8tmSZqL17If6e3ph6bx3vec0O7zAPrvS2pV0xvWtHI5Ro0r4OcY+4zQ1VvV3nDEK4vcMhrwwwUxrBgswAcxUhzDvrgXROjcKms76YBNmLuIiqi46wGWVBI3HCV3UKbtHHROdtddQuezqG7n3u3Q4+g0dq1RsH1w5wDITwPiCNXdOVkli+z3/WyG+KmqM/gy4+pp2Caje5AFDj/Xp3fBEUgWWHzPf40ybvAG9OlVO8z4tjr6WUbsRmXE1dOWYGw==|00001000000414246085

**Sello Digital Emisor**

XVyx52SASSDiu2toYbN02JvDglYMNI9RTdHF+kcYBsrIAzCKUbf8qb/sJpkVNUZactYXZUdwKE8w63+MDpg2FAUZ8tmSZqL17If6e3ph6bx3vec0O7zAPrvS2pV0xvWtHI5Ro0r4OcY+4zQ1VvV3nDEK4vcMhrwwwUxrBgswAcxUhzDvrgXROjcKms76YBNmLuIiqi46wGWVBI3HCV3UKbtHHROdtddQuezqG7n3u3Q4+g0dq1RsH1w5wDITwPiCNXdOVkli+z3/WyG+KmqM/gy4+pp2Caje5AFDj/Xp3fBEUgWWHzPf40ybvAG9OlVO8z4tjr6WUbsRmXE1dOWYGw==

**Sello SAT**

q/rJLMCD3GEQlpuXlGxS8JS6zS9gT1sEC2pln4IJD/m9J3K5VwfxB0afq8/P/rqbxrqVszeslrNXXlsxeHLHhKnjGCL8Pb2cfYwju1q4B9g4JJdq1WvJLMXU+NBSNYHZ677IkfRTIf1m789I2vnbPH/7/lwEH37YK2TYyLO9qeIH53dp0akKA9UmC+/l1s/zHmsXlNGXx8zrYnzOEvuJCCSZTevJ/w1JnGF6ZjkXf9ky1Tgt8td8OQBhisD+PbnOgnVrsFkexiiPj4lomUktpFBW3U5iNQZ2Dl0KwtqL3fz0+hhdLiJNy4FpgaJGyjYOOQ1B7sJeW.ljuxtW/fpRh+scg==

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 28.38 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 28.38 |



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

1136

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

CUAUTITLÁN

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| 74A1FA56-BA95-4BA5-8E5B-8CFAFAE03AC9 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342227 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:55:17 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 1241 CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020 | 0.71 | 0.71 | 0.00 | 0.71 |

DIA MES AÑ

OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO

2019-2021

TESORERÍA
PAGADO

| SUBTOTAL: | $ | 0.71 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 0.71 |

**Canitidad en Letra**

**CERO PESOS CON 71/100 M.N. **

Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos

Cuenta :

**Cadena Original**

||1.1|74A1FA56-BA95-4BA5-8E5B-8CFAFAE03AC9|2021-01-14T17:05:18|k862VIUAA3gIYE0IZFpMnWmI3RXxnsHFHWXIS6o7|8k|ma5CRJtzL4|8ku1NWoPYi0Q+Sova5nWt98fVt9jN5WTzAGa6EDm1vyrexlSKweMocbwZfy+XKWzdlqizr4l7jqvE23fsX3+cHLh0hARXmrICaVl4l9TsljO2pFa3c'2umTsJmzMGZRdod38UrY5TbtADh2Qofp3'm6Kn5yDlvdRYapRpkJ9F4y1GJmZVOmzkXoRrjK3zpR47Y7gcpHCbp8+4A5W7BD/0EVqCRqPi2gWDg/sQJJpW4Bue7fPn9p0llbUUfC24xdTS4FjW6gMDGekMgzll0U2wl9HsFeWitg==|

**Sello Digital Emisor**

k862VIUAA3gIYE0IZFpMnWmI3RXxnsHFHWXIS6o7|8k|ma5CRJtzL4|8ku1NWoPYi0Q+Sova5nWt98fVt9jN5WTzAGa6EDm1vyrexlSKweMocbwZfy+XKWzdlqizr4l7jqvE23fsX3+cHLh0hARXmrICaVl4l9TsljO2pFa3c'2umTsJmzMGZRdod38UrY5TbtADh2Qofp3'm6Kn5yDlvdRYapRpkJ9F4y1GJmZVOmzkXoRrjK3zpR47Y7gcpHCbp8+4A5W7BD/0EVqCRqPi2gWDg/sQJJpW4Bue7fPn9p0llbUUfC24xdTS4FjW6gMDGekMgzll0U2wl9HsFeWitg==

**Sello SAT**

UBjCv+7myGM6hpJbE64XGcqlD2yqrs4c4kcAG4PWygUK8jvJOLOMGg0PCLh1KZK48aIKGfWdaYqCERvNuJoEGkKFr4xu6MgO+jUWvCpSCzbCCf5MbSgz0U4DTOoNOa5UA6IULqIXdtqtaZHxdS+N5DmHR06VscLr7P7cg3F0VpL2A1AUH/FALIKVA4NyjUNyJJgC4VDY/sAaXaLn9bJKDyhVi93tUFtIYEIF4XekjT3Ekpf8qmpDtujrzv9VrEDaSGtPg5PxnX60tWq4/WN34ruDUfs55VjtlV3k2LEeZrJwH1P3GCTyn6+B0vlsGW1MSqU0pWOEwM6HnTZl7ZVaug==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

1137

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*

***R.F.C: MCU800101S75***

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| E1530C54-961A-4018-8BE9-75140A598652 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342228 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:55:20 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 560- CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020 | 3.68 | 3.68 | 0.00 | 3.68 |

DIA MES AÑ
15 NOV 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 NOV 2020
2019-2021
TESORERÍA
PAGADO

| Canitidad en Letra |
|---|
| **TRES PESOS CON 68/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 3.68 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 3.68 |

**Cadena Original**

||1.1|E1530C54-961A-4018-8BE9-75140A598652|2021-01-14T17:05:21|KMsfi7kGbCmYV2lQpkusCbC5SO6GyRLweoBwsJPnbjcYyMJ69R8lFEWssM8b9gGqpfXUHL99Oglps4xI1tUtPXaksurZv/Rw/gbAZeBD/zgIX5mcpgPlVhMPyOWWE0urmMELar82ABKlMFGikXGg7REoPlFUnapRbZ4lfj7tBlHTslmR7ogNpZXsQc/hvrBXPNF1+dYH3rlb8MTy12AlGhD5D2oEsOt8wDy3MPcWpFAtRl1EAxU1o4y8C6CC39XZsvayWYJhhKVEH2QN5ZP29n11x4Uv7BVUHNXUtRJ8AUoyd+raefhm2sdFXZK0tplDf5Ze8PtPGZzO0331bQeNw==|mfPVBziPrlPYU1CPZ12xCP95XbKgbTp1/lEnS1xRnUsWqB4x7ONSkTB9JT8hN+sqYBC/HTz6rY7cu8yqv1ucMdoLfP5jVAaWWhdElUAwBSRD8yg2374d3wwPAZ0l9HulY2lRgqkdzCVV7Cu+BclVL0VcEP63FU+UAAhfrTZPfVe/Wbf1Lz5nmOCk79W3r0beGWNR+AzkoQnxmelqZQLszcdDly8U5mxqdGAQX/KDlfTc7j4ryJPRq+kw6xOFZLsF6O+2HbaRbDff2nhH/jr+3gpMVbe+Ov07feEae2WowulAxlPgq/nxlQ4efDtAoDGdyj2ZENFnlmJ97ua36XA==|

**Sello Digital Emisor**

KMsfi7kGbCmYV2lQpkusCbC5SO6GyRLweoBwsJPnbjcYyMJ69R8lFEWssM8b9gGqpfXUHL99Oglps4xI1tUtPXaksurZv/Rw/gbAZeBD/zgIX5mcpgPlVhMPyOWWE0urmMELar82ABKlMFGikXGg7REoPlFUnapRbZ4lfj7tBlHTslmR7ogNpZXsQc/hvrBXPNF1+dYH3rlb8MTy12AlGhD5D2oEsOt8wDy3MPcWpFAtRl1EAxU1o4y8C6CC39XZsvayWYJhhKVEH2QN5ZP29n11x4Uv7BVUHNXUtRJ8AUoyd+raefhm2sdFXZK0tplDf5Ze8PtPGZzO0331bQeNw==

**Sello SAT**

mfPVBziPrlPYU1CPZ12xCP95XbKgbTp1/lEnS1xRnUsWqB4x7ONSkTB9JT8hN+sqYBC/HTz6rY7cu8yqv1ucMdoLfP5jVAaWWhdElUAwBSRD8yg2374d3wwPAZ0l9HulY2lRgqkdzCVV7Cu+BclVL0VcEP63FU+UAAhfrTZPfVe/Wbf1Lz5nmOCk79W3r0beGWNR+AzkoQnxmelqZQLszcdDly8U5mxqdGAQX/KDlfTc7j4ryJPRq+kw6xOFZLsF6O+2HbaRbDff2nhH/jr+3gpMVbe+Ov07feEae2WowulAxlPgq/nxlQ4efDtAoDGdyj2ZENFnlmJ97ua36XA==



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

1138

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR ESTA MEJORA

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*
## *R.F.C: MCU800101S75*

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| E85662C0-BA5C-487D-B928-3B7075BDD4D0 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342229 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:55:23 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| Domicilio Fiscal | RFC |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |
| Ubicación | |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE | |

Periodo 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Valor Unitario | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | INTERESES FEDERALES GANADOS 1454 CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020 | 3.49 | 3.49 | 3.49 | 0.00 | 3.49 |

DIA MES AÑO
13 NOV 2020
OPERADOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
TESORERÍA
PAGADO

| Cantidad en Letra |
|---|
| **TRES PESOS CON 49/100 M.N. ** |
| Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos |
| Cuenta : |

| SUBTOTAL: | $ | 3.49 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 3.49 |

### Cadena Original

||1.1|E85662C0-BA5C-487D-B928-3B7075BDD4D0|2021-01-14T17:05:24|i7yqCfQmsxt+fuDkBbi4RTtibegI7rwNzkFdkI0c4Xsw6QdDrsvy28vSWFObQpBbxjhR0oEpzWfVUdY/PVHmDDJoEkUWp+omU8GNwlu2HMLtkSJL2UMvmagWYIR6QFOTyNpx7sFnQCBDI219939maHT8rJvEbICnqa2AUKWZ4FwPXV7XMigOk7o/85Dfxq/2mTpLfzfDUq1nnutf3xlOJpNtTnGPET+RqxZaSLxm98My1QB6hScjpQhLrX7SCEeVD9zyHDkou26MS0Ow/yINrNfCkQXXFd/krJMZkORjmhB1vSLwZ+NmnLt2mZpQjFHI+OxsFTuVhPx8XePJZ8O6Q==|Fi7nqGJjt/3yypbCrCE4Ts2ePX4aTFWU6af0c/o6WtFNZ2G9Sxpfc64jWwF57RNB/Dv468Q391mkJPD964CDnWs40T+xMDEDS6wjepVuCkvRIZPDZfhfCdLY3NmpNaEELLDJrQc7bLdBd2NcMFTwL+iVcTUJUVv9aYzULJHExg0u1DRWrWSC5PGv9a25VNDCL01uRLJ71G6X4LqVwmcFXIqwZ2W8xp612wwHUDzny8npB4J6GTCus4PFxrtGeVVPjfVSW7gd4lmSG1Tvo/hRMVsxdKfMrYiDFfLHJp4leQU9ODdr7o9E+FFWaGRW5+BoHC8MiVsvStt07rUE854F2A==||

### Sello Digital Emisor

i7yqCfQmsxt+fuDkBbi4RTtibegI7rwNzkFdkI0c4Xsw6QdDrsvy28vSWFObQpBbxjhR0oEpzWfVUdY/PVHmDDJoEkUWp+omU8GNwlu2HMLtkSJL2UMvmagWYIR6QFOTyNpx7sFnQCBDI219939maHT8rJvEbICnqa2AUKWZ4FwPXV7XMigOk7o/85Dfxq/2mTpLfzfDUq1nnutf3xlOJpNtTnGPET+RqxZaSLxm98My1QB6hScjpQhLrX7SCEeVD9zyHDkou26MS0Ow/yINrNfCkQXXFd/krJMZkORjmhB1vSLwZ+NmnLt2mZpQjFHI+OxsFTuVhPx8XePJZ8O6Q==

### Sello SAT

Fi7nqGJjt/3yypbCrCE4Ts2ePX4aTFWU6af0c/o6WtFNZ2G9Sxpfc64jWwF57RNB/Dv468Q391mkJPD964CDnWs40T+xMDEDS6wjepVuCkvRIZPDZfhfCdLY3NmpNaEELLDJrQc7bLdBd2NcMFTwL+iVcTUJUVv9aYzULJHExg0u1DRWrWSC5PGv9a25VNDCL01uRLJ71G6X4LqVwmcFXIqwZ2W8xp612wwHUDzny8npB4J6GTCus4PFxrtGeVVPjfVSW7gd4lmSG1Tvo/hRMVsxdKfMrYiDFfLHJp4leQU9ODdr7o9E+FFWaGRW5+BoHC8MiVsvStt07rUE854F2A==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

1139

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

# *MUNICIPIO DE CUAUTITLAN*
## *R.F.C: MCU800101S75*

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| D1DA71B6-2834-4344-A247-705CF6E9D4EE |
| Serie y Folio, Fact. |
| AB342230 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201130 |
| Fecha y hora certificación |
| 2021-01-14T16:55:26 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio Fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 548 | MCU800101S75 |

Ubicación
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. SANTA MARIA, C.P. 54820 CUAUTITLAN, ESTADO DE

Periodo 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | INTERESES ESTATALES GANADOS 5983 CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020 | 27.90 | 27.90 | 0.00 | 27.90 |

DIA MES AÑO
[illegible] 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
[illegible]
TESORERÍA
PAGADO

**Canitidad en Letra**

**VEINTISIETE PESOS CON 90/100 M.N. **

Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos

Cuenta :

| SUBTOTAL: | $ | 27.90 |
|---|---|---|
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 27.90 |

**Cadena Original**

||1.1|D1DA71B6-2834-4344-A247-705CF6E9D4EE|2021-01-14T17:05:27|Ict7BDy1OLtpaC6wIPoE7pg0LgVw7A/dGb/44n9CKuL5KD3sb0VQHBSOpWKDnq7LRicuAHJq4FDr2eMunMH/ymICCsoEKrGROR Axhd6Le4o5ZJcNUSQut2GxZ9mXxHP0jQMhmF/u7pN1X0S1IAkt/9nmA74jHxBVJTIZxU5Ikq5IsKmN5Idg+p+xyO3NTSfTAamecSB ABB57dobsv2lozsmt5YB997mJrQ9Q6giyi//41L6Hf5QT9eKCT/iylfZiNbz39EuUKOkd0pqiXlc+xbu7OYrdcSpXqekvhC2tFe40RLD7 9L7NgdwckxQKJmNagF38F2ywDYh27Th+eYaerQ==|00001000000414246085||

**Sello Digital Emisor**

Ict7BDy1OLtpaC6wIPoE7pg0LgVw7A/dGb/44n9CKuL5KD3sb0VQHBSOpWKDnq7LRicuAHJq4FDr2eMunMH/ymICCsoEKrGROR Axhd6Le4o5ZJcNUSQut2GxZ9mXxHP0jQMhmF/u7pN1X0S1IAkt/9nmA74jHxBVJTIZxU5Ikq5IsKmN5Idg+p+xyO3NTSfTAamecSB ABB57dobsv2lozsmt5YB997mJrQ9Q6giyi//41L6Hf5QT9eKCT/iylfZiNbz39EuUKOkd0pqiXlc+xbu7OYrdcSpXqekvhC2tFe40RLD7 9L7NgdwckxQKJmNagF38F2ywDYh27Th+eYaerQ==

**Sello SAT**

eMfOEYch/qoLgYWGkG14Z4y2VtDRLPwfq2BoWrhWb1ssAPwtqGqqFB1gJtrVkzYCPmjARwMNwDi7FXFPgs0jfRnGbsXd/3AoII1 5RZMY18clyxxW/SoRlniHGpaWWxYulmljh2WVvtmScTrSnf76c4HGWG+ZnWe2PgCmd9rQKcE1Zr1ml7nm6AO9Vs7ZlDNuegcO Mq0wa41Rm3tWWs3tE6X1kb72LvKSVmVmYaTut3gUpZSm4PEJbKLJMNGsv62DqYZ/u9hWtvIdb7YYkkCkQ7ssEZL+AUx9Y17L3 En8CS+wuT6Xs1LdSQjrW7GwYLokoiGefwI5MS0tGqpAy0Q==



Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**
**2019-2021**
**TESORERIA MUNICIPAL**

1140

CUAUTITLÁN

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**
Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**
Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**
Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 30 | 10 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN
**OCTUBRE 2020**

Entrará a la Tesorería Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **FEFOM 2020 Cta Contable . 4211-1-2-6** | Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal | **$ 3,770,633.09** |
| | (FEFOM) | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)** | **3,770,633.09** |

DIA MES AÑO

30/10/20

| ENTREGÓ | RECIBIÓ |
|---|---|
| | 30/10/20 |

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**R.F.C: MCU800101S75**

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
CUAUTITLAN MÉXICO, Estado de México, C.P. 54820
Régimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

CUAUTITLÁN

1141

| FOLIO FISCAL (UUID): |
|---|
| ECA41D94-CB7D-406E-A0A5-0D7D01A3D691 |
| Serie y Folio. Fact. |
| AB342169 |
| No.De Serie Certificado SAT |
| 00001000000414246085 |
| Fecha de Cobro |
| 20201031 |
| Fecha y hora certificación |
| 2020-11-26T13:57:39 |
| I(Ingreso) |
| Gastos en General |

| Nombre | Clave Catastral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio Fiscal** | RFC |
| LERDO PONIENTE #300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | GEM850101BJ3 |
| Ubicación | |
| LERDO PONIENTE #300, COL. CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 | |

**Periodo** 01-2020 a 12-2020

| Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Importe | Subtotal | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACT | FEFOM FONDC ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MINICIOPAL CORRESPONCIENTE AL MES DE OCTUBRE 2020 | 3,770,633.09 | 3,770,633.09 | 0.00 | 3,770,633.09 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO

**Canitidad en Letra**

**"TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 09/100 M.N. ""**

Metodo de pago:03: Transferencia electrónica de fondos

Cuenta :

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL: | $ | 3,770,633.09 |
| DESCUENTO: | $ | 0.00 |
| IVA 16%: | $ | 0.00 |
| TOTAL: | $ | 3,770,633.09 |

**Cadena Original**

||1.1|ECA41D94-CB7D-406E-A0A5-0D7D01A3D691|2020-11-26T14:07:40|mMA5SfjhQKLiJVQZkiW/xds52iXfb+BTPAkgwdD+Zn1k3lTlyans/3kWWY1NguO5Uo/3M55LEMlKdgaAViupuE2iqGJMf+l1g+EZWoXkstOnaAmSr+eN7fV0J4J09ZUzrobDbMALswvutNEWcihF6C3q2eh57H6RR0FJzF/qQ5TlblzjFX7st0C2RyBKXWPJ3v2ZXXDAWCWz6lbptZimbdVBTrZvq68lSYuAezNbjBEFxCG0Vq5ghJyoFezhEkf+xZQkhfJjiYXYqWVP/sTVXy+5cBpAwAYlMk8SZJ0GGalqrkqj/gLYTCfUR29OlrpxQQ81XNf/AHKKE+/ssVsqSw==|Mbfaojkv63ic3xpv2YPD1riwqbQaEpWRRm3XJ0CRrt5wvn8FP+u4/yttwg59g2mUxNnBqx8XDIoOXPDn1BPDkh8jUajgEN5F0KqtB8p5DhqMdD5WGUauZK3ds3htGYyPOl1Ql3dOQQYjcAg75RXSjlFUCsCW5yX6yZkXxwVlLbXEeVTWrsEQTg/UmlKVzkLrLusRrcdZqloJSald4oS+Bo+J6NduJMzcFjy0HQtV5jpNu0rno3T6pg/TUiyofSCtqXBQTt1mUv8pclN1Hv07z07t+cDqoVnvL6ZZUKFtNw/xRKcBv/7cbsFu9M2LBR7fw6ghp9NRk869r3G31Sywdg==|00001000000414246085

**Sello Digital Emisor**

mMA5SfjhQKLiJVQZkiW/xds52iXfb+BTPAkgwdD+Zn1k3lTlyans/3kWWY1NguO5Uo/3M55LEMlKdgaAViupuE2iqGJMf+l1g+EZWoXkstOnaAmSr+eN7fV0J4J09ZUzrobDbMALswvutNEWcihF6C3q2eh57H6RR0FJzF/qQ5TlblzjFX7st0C2RyBKXWPJ3v2ZXXDAWCWz6lbptZimbdVBTrZvq68lSYuAezNbjBEFxCG0Vq5ghJyoFezhEkf+xZQkhfJjiYXYqWVP/sTVXy+5cBpAwAYlMk8SZJ0GGalqrkqj/gLYTCfUR29OlrpxQQ81XNf/AHKKE+/ssVsqSw==

**Sello SAT**

Mbfaojkv63ic3xpv2YPD1riwqbQaEpWRRm3XJ0CRrt5wvn8FP+u4/yttwg59g2mUxNnBqx8XDIoOXPDn1BPDkh8jUajgEN5F0KqtB8p5DhqMdD5WGUauZK3ds3htGYyPOl1Ql3dOQQYjcAg75RXSjlFUCsCW5yX6yZkXxwVlLbXEeVTWrsEQTg/UmlKVzkLrLusRrcdZqloJSald4oS+Bo+J6NduJMzcFjy0HQtV5jpNu0rno3T6pg/TUiyofSCtqXBQTt1mUv8pclN1Hv07z07t+cDqoVnvL6ZZUKFtNw/xRKcBv/7cbsFu9M2LBR7fw6ghp9NRk869r3G31Sywdg==

Página: 1

Cajero: DAPHNE ASTRID CISNEROS O

1112-11-392

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN
PAGINA 1 / 7

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 01/11/2020 AL 30/11/2020 |
| Fecha de Corte | 30/11/2020 |
| No. de Cuenta | 0115605601 |
| No. de Cliente | C4435747 |
| R.F.C. | MCU800101S75 |
| No. Cuenta CLABE | 012180001156056019 |

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

| Rendimiento | | |
|---|---|---|
| Saldo Promedio | | 439,488.71 |
| [illegible] del Periodo | | 30 |
| **Tasa Bruta Anual** | % | **0.010** |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 3.66 |
| ISR Retenido (-) | | — 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| Total Comisiones | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | |
|---|---|---|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 47,279.40 |
| Saldo de Operación Inicial | | 47,279.40 |
| Depósitos / Abonos (+) | 13 | 22,186,110.47 |
| Retiros / Cargos (-) | 17 | 22,123,374.76 |
| Saldo Final (+) | | 110,015.11 |
| Saldo de Operación Final | | 110,015.11 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 0 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interes anual | GAT Nominal | GAT Real | Total de comisiones |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Antes de Impuestos | | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

DIA MES AÑO
03 NOV 2020
OPERADO

**Detalle de Movimientos Realizados**

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 03/NOV | 01/NOV | C19 INTERESES GANADOS | | | 3.68 | | |
| 03/NOV | 03/NOV | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | 47,083.07 | | 200.01 | 200.01 |

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115605601 |
| No. Cliente | C4435747 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 04/NOV | 04/NOV | W02 DEPOSITO DE TERCERO 001-00859112FEDERALES NOVIEMBRBMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | | 1,191,589.00 | 1,191,789.01 | 1,191,789.01 |
| 05/NOV | 05/NOV | F01 COMPRA FONDOS INVERSION OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | 1,191,770.28 | | | |
| 05/NOV | 05/NOV | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | | 4,609,458.75 | | |
| 05/NOV | 05/NOV | T17 SPEI ENVIADO BANORTE 0511208DIF ISSEMYM NOVIEMBRE 20 Ref. 0000584154 072 0007218001045927659 8 00260100201105000058 4154 SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITL | | 715,188.28 | | | |
| 05/NOV | 05/NOV | P14 INSTITUTO SEGURIDAD REF:00020320242120202918 CIE:0866571 Ref. GUIA:0364969 | | 3,894,242.56 | | 46.64 | 46.64 |
| 09/NOV | 09/NOV | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | | 560,023.26 | | |
| 09/NOV | 09/NOV | F01 COMPRA FONDOS INVERSION OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | 6,949.19 | | | |
| 09/NOV | 09/NOV | P14 GOB EDO MEX RECAUDA REF:10700100001651723794 CIE:1336177 Ref. GUIA:0350185 | | 553,027.00 | | 93.71 | 93.71 |
| 10/NOV | 10/NOV | W02 DEPOSITO DE TERCERO 001-00859843FEIEF NOVIEMBRE BMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | | 2,101,696.83 | 2,101,790.54 | 2,101,790.54 |
| 11/NOV | 11/NOV | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS TRASPASO0115605938 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 2,101,696.83 | | | |
| 11/NOV | 11/NOV | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | | 241,789.26 | | |
| 11/NOV | 11/NOV | P14 GOBIERNO DEL ESTADO REF:30700000001652529794 CIE:1336126 Ref. GUIA:2057044 | | 241,274.00 | | | |
| 11/NOV | 11/NOV | F01 COMPRA FONDOS INVERSION OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | 562.18 | | 46.79 | 46.79 |
| [redacted] | 12/NOV | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | | 2,952,368.54 | | |
| 12/NOV | 12/NOV | T17 SPEI ENVIADO BANORTE 1211208GASTOS DE OPERACION 1RA QNA NO Ref. 0000263735 072 0007218001045927659 8 00260100201112000026373 5 SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITL | | 1,069,993.03 | | | |
| 12/NOV | 12/NOV | P14 RECAUDACION DE IMPUE REF:042036FJ360029317401 CIE:0844985 Ref. GUIA:4700168 | | 1,882,381.00 | | 41.30 | 41.30 |
| 13/NOV | 13/NOV | W02 DEPOSITO DE TERCERO 001-00860572FEDERALES NOVIEMBRBMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | | 321,843.77 | 321,885.07 | 321,885.07 |
| 17/NOV | 17/NOV | T20 SPEI RECIBIDOMULTIVA BANC 0411220REMANENTE Ref. 0108553040 132 0013218000000898217 0 203229704112 20 CASA BOLSA MULTIVA SA CV GFM F/232-9 R28 | | | 2,624,651.10 | 2,946,536.17 | 2,946,536.17 |
| 18/NOV | 18/NOV | F01 COMPRA FONDOS INVERSION OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | 2,946,466.30 | | 69.87 | 69.87 |

DIA MES AÑO
05 NOV 2020
OPERADO

1144

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115605601 |
| No. Cliente | C4435747 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 24/NOV | 24/NOV | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | | 2,021,680.12 | | |
| 24/NOV | 24/NOV | T17 SPEI ENVIADO BANORTE<br>2411208GASTOS DE OPERACION 2DA QNA NO Ref. 0000387202 072<br>00072180010459276598<br>00260100201124000387202<br>SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITL | | 1,143,868.41 | | | |
| 24/NOV | 24/NOV | T17 SPEI ENVIADO BANORTE<br>2411208AGUINALDO SINDICALIZADOS Ref. 0000387523 072<br>00072180010459276598<br>00260100201124000387523<br>SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITL | | 877,814.72 | | 66.86 | 66.86 |
| 25/NOV | 25/NOV | W02 DEPOSITO DE TERCERO<br>001-00862941FEDERALES NOVIEMBRBMRCASH Ref.<br>REFBNTC00341436 | | | 5,451,053.41 | 5,451,120.27 | 5,451,120.27 |
| 26/NOV | 26/NOV | T17 SPEI ENVIADO BANORTE<br>2611208CLORACION OCTUBRE 2020 Ref. 0000624647 072<br>00072180006506299212<br>00260100201126000624647<br>COMISION DEL AGUA DEL ESTADO D | | 194,614.67 | | | |
| 26/NOV | 26/NOV | T17 SPEI ENVIADO BANORTE<br>2611208AGUA EN BLOQUE OCTUBRE 2020 Ref. 0000624982 072<br>00072180006506299212<br>00260100201126000624982<br>COMISION DEL AGUA DEL ESTADO D | | 177,872.02 | | | |
| 26/NOV | 26/NOV | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | 5,078,571.22 | | 62.36 | 62.36 |
| 30/NOV | 30/NOV | W02 DEPOSITO DE TERCERO<br>001-00863784ESTATALES NOVIEMBRBMRCASH Ref.<br>REFBNTC00341436 | | | 28,484.64 | | |
| 30/NOV | 30/NOV | W02 DEPOSITO DE TERCERO<br>001-00864033I. S. R. ENAJENACIBMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | | 81,468.11 | 110,015.11 | 110,015.11 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO

## Total de Movimientos

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 22,123,374.76 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 17 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 22,186,110.47 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 13 |

1145

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115605601 |
| No. Cliente | C4435747 |

## Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

| Concepto | Cantidad | Porcentaje | Columna |
|---|---|---|---|
| Saldo Inicial | 47,279.40 | 0.21% | A |
| Depósitos / Abonos (+) | 22,186,110.47 | 100.00% | B |
| Comisiones (-) | 0.00 | 0.00% | C |
| Intereses a favor (+) | 3.66 | 0.00% | D |
| Retiros efectivo (-) | 0.00 | 0.00% | E |
| Otros cargos (-) | -22,123,374.76 | -99.71% | F |
| Saldo Final | 110,015.11 | 0.49% | G |

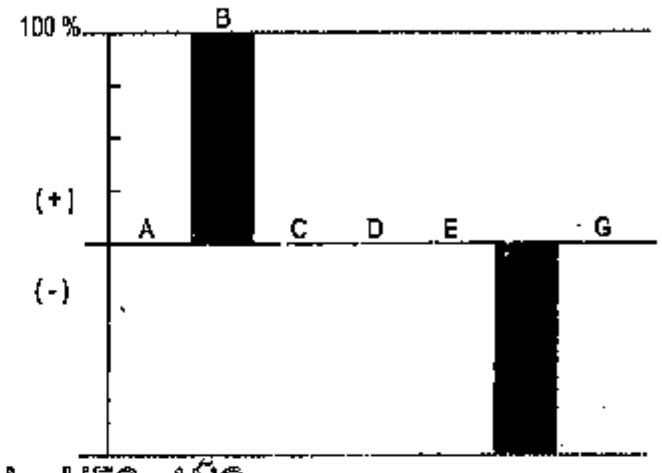


DIA MES AÑO

**Nota:** En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

**Otros cargos:** Ver detalle de movimientos

OPERADO

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. $2,000.00, Certificado de Depósitos MN: $5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: https://www.bbva.mx

1146

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115605601 |
| No. Cliente | C4435747 |

**Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663**

**Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:**

**Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)**

**BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.**

**"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 21800011560560l9 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."**

**Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.**
**"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatroclentas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."**

**www.ipab.org.mx**

DIA MES AÑO

21 NOV 2017

OPERADO

1147

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115605601 |
| No. Cliente | C4435747 |

## Glosario de Abreviaturas

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ADMON | ADMINISTRACION | DEP | DEPOSITO | MN | MONEDA NACIONAL |
| ANT | ANTERIOR | DESC/DESCTO | DESCUENTO | MOV | MOVIMIENTO |
| ANTIC | ANTICIPADA | DEV/DEVOL | DEVOLUCION | MOVMTOS | MOVIMIENTOS |
| ANUL | ANULACION | DIF | DIFERENCIA | MDB | MULTIDEPOSITO |
| APORT | APORTACION | DIN | DINERO | N/A | NO APLICA |
| AUT | AUTOMATICO | DISP | DISPOSICION | OPER | OPERACION |
| BCA | BANCA | DLLS | DOLARES | OPS | OPERACIONES |
| BCOS | BANCOS | DOC | DOCUMENTO | ORD | ORDEN |
| BMOV | BBVA MÉXICO | ELECT | ELECTRONICA | P/PAG | PAGO |
| BONIF | BONIFICACION | EMP | EMPRESARIAL | PAT | PATRIMONIAL |
| COD. | CODIGO DE LEYENDA | EXTEM | EXTEMPORANEA | REDESC | REDESCUENTO |
| [redacted] | CAJERO | EXT | EXTRANJERO | RFC | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES |
| [redacted]NC | CANCELACION | FALLEC | FALLECIMIENTO | | |
| CGO | CARGO | FALT | FALTANTE | REF. | REFERENCIA |
| CW | CASH WINDOWS | GAT | GANANCIA ANUAL TOTAL | RESP | RESPONSABILIDAD |
| CH/CHQ | CHEQUE | GAR/GTIA | GARANTIA | RET | RETIRO |
| CI | COBRO INMEDIATO | GPO | GRUPO | REV | REVERSO |
| COMER | COMERCIO | HONOR | HONORARIOS | SBC | SALVO BUEN COBRO |
| COM | COMISION | IVA | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | SEG | SEGURO |
| CIE | CONCENTRACION INMEDIATO EMPRESARIAL | ISR | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | SERV | SERVICIO |
| | | INDEMN | INDEMNIZACION | SOBR | SOBREGIRO |
| CONF | CONFIRMACION | INF | INFORMACION | SOC | SOCIEDADES |
| CONS | CONSULTA | INSP | INSPECCION | TARJ | TARJETA |
| CONV | CONVENIO | INT | INTERESES | TDC | TARJETA DE CREDITO |
| CORREC | CORRECCION | INTS | INTERESES | TDE | TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL |
| CRED | CREDITO | INT/INTNAL | INTERNACIONAL | TPV | TERMINAL PUNTO DE VENTA |
| CTA | CUENTA | INV | INVERSION | TIB | TESORERIA INTEGRAL BANCARIA |
| CED | CUENTA EN DOLARES | LIQ | LIQUIDACION | TRANS | TRANSFERENCIA |
| DCD | DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS | MP | MARCA PROPIA | TRASP | TRASPASO |
| | | MDO | MERCADO | VTAS | VENTAS |

DIA MES AÑO
DEC NOV 2020
OPERADO

1148

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115605601 |
| No. Cliente | C4435747 |

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos

**Folio Fiscal:**

ED5C4FB7-DF60-4D3E-8A08-108713976FE1

**Certificado**

00001000000504757239

**Sello Digital**

DIA MES AÑO

YkDaAi+DCrDbPl3bZQGJ0OcYJN7ILflfThbNq6JIRplEHp/kKf0MPlb97sZV3cK+Wz76D7Op1K3ctOGktzAR3uluR0W
ARJfKyteCNG7WSALXSuAm5VgRdJVOAAx2efU3ZJ6KTMaVU8IcGVFPXznXUYCxsQt+YaYWqR0lPbpY41NhZqE
ClR6gPVF1EeMkcj11YmiKqyx8eDxA9MK5ZKv8GQ505kg/qWC3rL3HBcedTk3FOU5n25aK4rDkbrqxPYHK66VYqc
VdVrl+daGe2yyan4CX5leuL3qV0ngsP+jShbWQmF0w1Q3xWs801l3TzOgq8uhQy6crUrBW129SRZeVqg==

01 NOV 2023

OPERADO

**Sello SAT**

57G5t/dcp0vAvEv1yw1mnm/bd25/5gnUMNtz8buiezTQYe9f6cnqLY9lHimSrN6jFbJyle+qLPzaicDnkOy2ToN3S5xN2
qh7H46928Jlk+Ve3MtTylEhEmZPm8Pe17xvLeqZgdEiyXa31nwMULNvTjDXFf4z/SL/5RvTjzzqcoM0pFJLWw4clwS
23ctjrxGY7cltNLuoxJylNnKX4KZYUOOqvfXlL1KbkD8jeB504YAex1Jmd6j6Af/8jJo6QDjF7TsGNO3Bcb1o2GPhN2+
nwuncXlWav3mUsJ6fggfOW9SyQnTJLwVAeJ9pV/RL3lWxRFYFYBJdgRO47Yu4xG5WqQ==

**No. de Serie del Certificado del SAT:** 00001000000505652108 **Fecha y hora de certificación:** 2020-12-01T03:52:52

**Cadena Original del complemento de certificacion digital del SAT:**

||1.1|ED5C4FB7-DF60-4D3E-8A08-108713976FE1|2020-12-01T03:52:52|YkDaAi+DCrDbPl3bZQGJ0OcYJN7ILflfTh
bNq6JIRplEHp/kKf0MPlb97sZV3cK+Wz76D7Op1K3ctOGktzAR3uluR0WARJfKyteCNG7WSALXSuAm5VgRdJVOA
Ax2efU3ZJ6KTMaVU8IcGVFPXznXUYCxsQt+YaYWqR0lPbpY41NhZqEClR6gPVF1EeMkcj11YmiKqyx8eDxA9MK5
ZKv8GQ505kg/qWC3rL3HBcedTk3FOU5n25aK4rDkbrqxPYHK66VYqcVdVrl+daGe2yyan4CX5leuL3qV0ngsP+jShb
WQmF0w1Q3xWs801l3TzOgq8uhQy6crUrBW129SRZeVqg==|00001000000505652108||

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Emitido en
Ciudad de México, México a 01 de Diciembre de 2020 a las 03:33:36

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

**Régimen Fiscal:**
**Régimen General de Ley Personas Morales**

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**

**2019-2021**

**TESORERIA MUNICIPAL**

**No. 1149**

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 30 | 11 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**NOVIEMBRE 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Aportaciones del RAMO 33 correspondientes al mes de NOVIEMBRE 2020** | FAFM FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | $ 9,345,432.19 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | DIA MES AÑ | |
| | 25 NOV 2020 | |
| | OPERADO | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-33)** | **9,345,432.19** |

| | |
|---|---|
| | |
| **ENTREGÓ** | **RECIBIÓ** |

1150

## APLICACIÓN DE RECURSOS FORTAMUNDF EJ. 2020

| | | NOVIEMBRE |
|---|---|---|
| | FECHA DE MINISTRACION | 30 de noviembre |
| | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) SEGÚN GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019. | 9,345,432.19 |
| (-) | CONAGUA Aprovechamientos | 2,372,882.00 |
| | TOTAL DESCUENTOS CONAGUA Y CAEM | 2,372,882.00 |
| (=) | TRANSFERIDO A MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTAMUNDF 2020 | 6,972,550.19 |
| (+) | Intereses Generados | 3.77 |
| (-) | F01 COMPRA FONDOS INVERSION | 6,785,376.50 |
| (+) | F04 VENTA FONDOS INVERSION | 7,199,828.81 |
| (-) | Comisiones cobradas | 0.00 |
| (=) | TOTAL DISPONIBLE MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTAMUNDF 2016 (-) y/o (+) GASTOS, PRODUCTOS FINANCIEROS | 7,387,006.27 |

| Ejercicio del Gasto | |
|---|---|
| Transferencia a R.P por Pago de Sueldos y Salarios 1RAQNAJUN2020o | 1,390,730.70 |
| Transferencia a R.P por Pago de Sueldos y Salarios 2DAQNAJUN2020o | 1,553,551.69 |
| Transferencia a R.P por Pago de Sueldos y Salarios 1RAQNAJUL2020o | 1,365,256.74 |
| Transferencia a R.P por Pago de Sueldos y Salarios 2DAQNAJUL2020o | 1,529,733.42 |
| Transferencia a R.P por Pago de Sueldos y Salarios 1RAQNAAGO2020o | 1,360,544.43 |
| Transferencia a R.P por Pago de Sueldos y Salarios 2DAQNAAGO2020o | 1,528,301.26 |
| Transferencia a R.P por Pago de Sueldos y Salarios 1RAQNASEP2020o | 1,339,193.78 |
| Transferencia a R.P por Pago de Sueldos y Salarios 2DAQNASEP2020o | 1,509,661.71 |
| TOTAL RECURSO EJERCIDO | 11,576,973.73 |

| | |
|---|---|
| (=) SALDO EN BANCO CUENTA Bancomer | 2,595,589.44 |

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO

# Factura Electrónica (CFDI)

**Versión 3.3**

**Factura:** 1151
**2002041**

**Datos del Emisor:**

**Nombre:** COMISION NACIONAL DE AGUA
**RFC:** CNA890116SF2
**Regimen Fiscal :**
603
**Tipo de Comprobante:** I

**Lugar de Expedición:**
04340
**Fecha y hora de expedición:**
2020-12-10T13:19:26

**No. de serie del certificado CSD:**
00001000000504799599

**Folio Fiscal:**
7498391D-8829-440C-875E-F73083FC00F6

**Datos del Receptor**

**Nombre:** MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
**RFC:** MCU800101S75

**Conceptos:**

| Cant. | Clave Prod/Serv | Unidad | Valor Unitario | Importe |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 93161700 | M48 | 2372882.000000 | 2372882.000000 |
| | Suministro de agua en bloque (público urbano) | | | |

DIA MES ANO
3 3 NOV 2020
OPERADO

**Forma de Pago:**
31

**Metodo de Pago:**
PUE

**Sello Digital del CFDI:**

lWFtAOv67OhHRVyxfeT9gUhDZL5Ry+sVg+vWMkMzbd4cvzzyhRBVZpzmKq9AKyHpjrAWyWuDnwMi+96IFQxbyBXlu
pSfrBOWJyH69qQI6qNoIfzeo3KhcQIBL6UVPdZCbu06gOMQetwwNJLMRzmp0nTkatHP04WQ2g1njITXqBLIZHzR5jH0
+dKrhZVYZH1RMN9uZ0Z6UienSSiQLtNSgyiG/fgqUOArxnlwhu1w0ZXbnoVlEOxIOluEKm/ITYuNWJ6RaOoVyHO8VqJ
PCvukVBtjkLETRB3AW5HwoBAxWnGWXJ/vg20KiGapVGWTN/ihv1u8PwouHoiNLAirf+Nz3g==

**Sello del SAT:**

JtHSu+zVZqm5HXI1NxHd6imp6ofLMTHRp2+tWKhPDn+cUMPItcmtXU4Yi5Go9rsvVjd9u34Gh9D8xYG0li6mB00zLgDn
jyHFRvCV28g2zymnyns6vAlcUjR8QHroG6PBLGKAtgB1OsjEuwix5P2gv8ewyJkjWVAV3Soxpa/uge9KtTtJQtC8NDbNiB
d+EWuKKkEBLnttNEDy7jbcylKbCf9tKw+FinwibcnqHGkoTVrF1aHbhFii8vbjjna44oVrg6dsYzLmlO5JAr49q8lm577xyMvl
LRIjjvwF1zWAjRS+02c45sPQml6cjJX6XF9dxLg8bpkwRBj+WlZKhEe7CA==

1152


<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3" LugarExpedicion="04340" MetodoPago="PUE" TipoDeComprobante="I" Total="2372882.00"
Moneda="MXN" SubTotal="2372882.00"
Certificado="MIIF9zCCA9+gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDQ3OTk1OTkwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQ
NoCertificado="00001000000504799599" FormaPago="31"
Sello="lWFtAOv67OhHRVyxfeT9gUhDZL5Ry+sVg+vWMkMzbd4cvzzyhRBVZpzmKq9AKyHpjrAWyWuDnwMi+96lFQxbyBXlupSfrBOWJyH69qQl6qNoIfzeo
Fecha="2020-12-10T13:19:26" Folio="2002041" Serie="Serie" Version="3.3" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="603" Nombre="COMISION NACIONAL DE AGUA" Rfc="CNA890116SF2"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DE CUAUTITLAN" Rfc="MCU800101S75" UsoCFDI="P01"/>
- <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto Importe="2372882.000000" ValorUnitario="2372882.000000" Descripcion="Suministro de agua en bloque (público urbano)"
      ClaveUnidad="M48" Cantidad="1" NoIdentificacion="50554" ClaveProdServ="93161700"/>
  </cfdi:Conceptos>
- <cfdi:Complemento xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
    <tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
      http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
      SelloSAT="JtHSu+zVZqm5HXl1NxHd6imp6ofLMTHRp2+tWKhPDn+cUMPItemtXU4Yi5Go9rsvVjd9u34Gb9D8xYG0Il6mB00zLgDnjyHFRvCV28
      NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
      SelloCFD="lWFtAOv67OhHRVyxfeT9gUhDZL5Ry+sVg+vWMkMzbd4cvzzyhRBVZpzmKq9AKyHpjrAWyWuDnwMi+96lFQxbyBXlupSfrBOWJy
      RfcProvCertif="SAT970701NN3" FechaTimbrado="2020-12-10T13:28:49" UUID="7498391D-8829-440C-875E-F73083FC00F6"
      xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>


DIA MES AÑO

30 NOV 2020

OPERADO

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

# FORMATO PARA PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES

SAT
Servicio de Administración Tributaria

1153



| | |
|---|---|
| **RFC:** | MCU800101S75 |
| **Nombre, denominación o razón social:** | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN |

| | |
|---|---|
| **Tipo de declaración:** | Normal |
| **Tipo de periodicidad:** | Mensual |
| **Período de la declaración:** | Junio de 2020 a Junio de 2020 |
| **Parcialidad que paga:** | |
| **Fecha de presentación:** | 01/12/2020 |
| **Hora de presentación:** | 11:16 |
| **Número de documento:** | 2002041 |
| **Número de solicitud:** | 33000153892101 |
| **Título de concesión:** | 13MEX100346/26HMSG98 |
| **Número de anexos:** | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Concepto de pago:** | Suministro de agua en bloque (uso público urbano) | DIA MES ANO | |
| **Derecho a cargo:** | 2,372,882 | **Compensaciones:** | |
| **Parte actualizada:** | | **Fecha de pago realizado con anterioridad:** | 3 0 NOV 2020 |
| **Recargos:** | | **Monto pagado con anterioridad:** | |
| **Multa:** | | | OPERADO |
| **Total a cargo:** | 2,372,882 | | |
| **Cantidad a pagar:** | 2,372,882 | | |

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas de la Conagua, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

El pago de su declaración se verá reflejado en los sistemas de Conagua 72 horas después de haberlo efectuado en los bancos autorizados.

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Para cualquier comentario o aclaración, contacta a nuestra mesa de asistencia en los teléfonos 5174 4000, ext. 4018, 4093, 4964, 4962 y 01 800 CONAGUA (26 62 482) o ingresa al chat en línea desde el Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico Declar@gua.

***¡Recuerda mantener actualizados tus datos en el Padrón Único de Usuarios y Contribuyentes del Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico Declar@gua!***

## SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica a continuación:

Línea de Captura: **0420 1PW4 3033 2953 8453**

Importe total a pagar: **$2,372,882**

Vigente hasta: **09/12/2020**

**Obligado a pagar por Internet**

04201PW4303329538453 2372882

**Sello Digital:**

T7Vo0MfzfXahQDkw8H+IG8eqNZIzKSFWU3ANr7Y4F6CtEvxkn9BRKWztATsQvuVbnM3ll9B95oJKowKzhSfrhfNSL65onNBipyvP3zWii1yOehb14VjRUlArNaN
Aq1W8YkzNu3ZVozEssFShAay0j7fz3CCMZzoo2b6ONtLt7vapWDU0ub+5aEgmwT2dslid98T4bFMwlhll/a0740ykjjF3uk1CFzPIH0O1NParvUEwh+Vn5GhcOL
HGgrd80YO13dB/EJbRnumF8YbeKFi1aKiq2PaM7CMbntEEGUYWClbQ6pV7/5JWB4VaEGky2R7IHRAz2aKpTe9GpJACsJ36w==

FOLIO 2002041 | Página 1 de 6 | 1154

**ESTE DOCUMENTO ES INFORMATIVO Y NO TIENE VALIDEZ OFICIAL**

# RESUMEN DE LA DECLARACIÓN

# DECLARACIÓN DE PAGO EN

# SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE USO PUBLICO URBANO

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MCU800101S75**

| ALSC | PERIODO MES | PERIODO AÑO | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|
| | 6 | 2020 | 6 | 2020 |

**APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S),DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:**

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

| TIPO DE DECLARACIÓN | | PERIODICIDAD | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NORMAL | N | MENSUAL DEFINITIVA | MD | COMPLEMENTARIA NÚMERO | | PARCIALIDAD QUE PAGA | DE |

**DERECHOS**

| | | |
|---|---|---|
| A. | AGUAS NACIONALES Art.223. Apartado A de la LFD | |
| B. | AGUAS NACIONALES Art.223. Apartado B de la LFD | |
| C. | AGUAS NACIONALES Art.223. Apartado C de la LFD | |
| D. | USO O GOCE DE INMUEBLES FEDERALES | |
| E. | EXTRACCIÓN Y RECOLECCIÓN DE MATERIALES | |
| F. | CUERPOS RECEPTORES DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Art. 278 C. LFD | |
| G. | SERVICIOS DE TRÁMITE | |

**APROVECHAMIENTOS**

| | | |
|---|---|---|
| H. | SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE USO PÚBLICO URBANO | 2372882 |
| I. | SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE DISTRITO DE RIEGO | |
| J. | SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE ACUEDUCTOS | |
| K. | CUOTA DE GARANTÍA | |

**OTROS**

| | | |
|---|---|---|
| M. | CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS | |
| N. | PARCIALIDADES Y PAGO INICIAL | |

| | | |
|---|---|---|
| Ñ. | MULTAS FISCALES | |
| O. | MULTAS ADMINISTRATIVAS | |
| P. | SUMA DE CONTRIBUCIONES | 2372882 |
| Q. | PARTE ACTUALIZADA | |
| R. | RECARGOS | |
| S. | TOTAL DE CONTRIBUCIONES | 2372882 |
| T. | CANTIDAD A COMPENSAR POR CONCEPTO DE DERECHOS | |
| U. | SUBTOTAL A CARGO | 2372882 |
| V. | IMPORTE PAGADO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA | |
| | FECHA | |
| W. | NETO A CARGO | 2372882 |
| X. | NETO A FAVOR | |
| Y. | MONTO DE LA PARCIALIDAD QUE PAGA | |
| Z. | MONTO A PAGAR EN PARCIALIDADES DESCONTADA LA PRIMERA PARCIALIDAD | |
| A1 | CANTIDAD A PAGAR | 2372882 |

DIA MES AÑO 30 NOV 2020

OPERADO

## DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | JURM750710KQ8 | CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN | JURM750710HDFRDR00 |
| APELLIDO PATERNO | JUAREZ | | |
| APELLIDO MATERNO | RODRIGUEZ | | |
| NOMBRE(S) | MARIO ARIEL | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | dayna.maraz@gmail.com | | |
| ENTIDAD FEDERATIVA | México | MUNICIPIO O DELEGACIÓN | Cuautitlán |
| LOCALIDAD | Cuautitlán | ASENTAMIENTO HUMANO | Cebadales Primera Sección |
| | | CÓDIGO POSTAL | 54858 |
| VIALIDAD | CARRETERA CUAUTITLAS-TULTEPEC | | |

FOLIO 2002041 Página 2 de 6

CARRETERA ADMINISTRACIÓN DERECHO DE TRÁNSITO CÓDIGO

TRAMO CADENAMIENTO

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO

1156

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CAMINO | TIPO | | TRAMO | |
| | MARGEN | | CADENAMIENTO | |
| ENTRE VIALIDAD | | | Y VIALIDAD | |
| VIALIDAD POSTERIOR | | | | |
| NO. EXTERIOR 1 | 2 | NO. EXTERIOR 2 | | NO. INTERIOR C-8 |
| DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | | | | |
| NO. DE TELÉFONO | (55)26207875Ext:. | | | |

**DECLARACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL APROVECHAMIENTO / PUNTO DE DESCARGA | | | | |
| ENTIDAD FEDERATIVA | | MUNICIPIO O DELEGACIÓN | | |
| LOCALIDAD | | ASENTAMIENTO HUMANO | | CÓDIGO POSTAL |
| VIALIDAD | | | | |
| CARRETERA | ADMINISTRACIÓN | | DERECHO DE TRÁNSITO | CÓDIGO |
| | TRAMO | | CADENAMIENTO | |
| CAMINO | TIPO | | TRAMO | |
| | MARGEN | | CADENAMIENTO | |
| ENTRE VIALIDAD | | | Y VIALIDAD | |
| VIALIDAD POSTERIOR | | | | |
| NO. EXTERIOR 1 | | NO. EXTERIOR 2 | | NO. INTERIOR |
| DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | | | | |
| NÚMERO DE REGISTRO REPDA | | | | |
| TÍTULO DE CONCESIÓN / PERMISO DESCARGA | | | NO. ANEXO | |

DIA MES AÑO
22 NOV 2013
OPERADO

| EXTRACCIÓN DE MATERIALES (PAGO DIRECTO) | | USO O GOCE DE INMUEBLES FEDERALES (ZONAS FEDERALES) | | USO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA: ACUEDUCTOS | |
|---|---|---|---|---|---|
| VOLUMEN EN M3 | | SUPERFICIE M2 | | PROCEDENCIA | |
| TIPO DE MATERIAL | | USO | | VOLUMEN EN M3 | |
| CUOTA APLICADA | | CUOTA APLICADA | | CUOTA APLICADA | |
| PARTE ACTUALIZADA | | PARTE ACTUALIZADA | | PARTE ACTUALIZADA | |
| RECARGOS | | RECARGOS | | RECARGOS | |
| MULTA | | MULTA | | CANTIDAD A COMPENSAR | |
| CANTIDAD A COMPENSAR | | CANTIDAD A COMPENSAR | | MONTO A PAGAR | |
| MONTO A PAGAR | | MONTO A PAGAR | | | |

**CUOTA DE GARANTÍA**

| TITULO DE CONCESIÓN | VOLUMEN CONCESIONADO | VOLUMEN MÍNIMO NO UTILIZADO | VOLUMEN MÍNIMO NO UTILIZADO A CUBRIR CON EL PAGO | ZONA DE DISPONIBILIDAD | APARTADO | USO/FRACCIÓN APLICABLE | CUOTA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | |
| IMPORTE A PAGAR | | | | | | | | |

| SERVICIOS DE TRÁMITE | MULTAS | CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS |
|---|---|---|

1157

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIO DE TRÁMITE | | NOMBRE | | PERIODO | |
| PARTE ACTUALIZADA | | | | OBRA PÚBLICA | |
| RECARGOS | | MONTO | | VALOR RECUPERABLE | |
| CANTIDAD A COMPENSAR | | PARTE ACTUALIZADA | | TIPO DE OBRA | |
| TOTAL | | TOTAL | | IMPORTE DE LA CONTRIBUCIÓN | |
| | | | | PARTE ACTUALIZADA | |
| | | | | RECARGOS | |
| | | | | TOTAL | |

| PAGO ANTICIPO | | PARCIALIDAD | | REVOCACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|
| CONCEPTO DE PAGO | | CONCEPTO DE PAGO | | CONCEPTO DE PAGO | DIA MES AÑO 13 NOV 2013 |
| MONTO DEL ANTICIPO | | OFICIO DE AUTORIZACIÓN | | OFICIO DE REVOCACIÓN | False OPERADO |
| | | FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN | | FECHA DEL OFICIO DE REVOCACIÓN | False |
| | | PARCIALIDAD | | PAGO DE LA REVOCACIÓN | |
| | | PAGO DE LA PARCIALIDAD | | | |

**SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE: USO PÚBLICO URBANO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TITULO | 13MEX100346/26HMSG98 | | | | |
| APROVECHAMIENTO | 2.1 - PLAN DE ACCION INMEDIATA | | | | |
| NO DE SERIE DEL MEDIDOR | 1 2 | | | | |
| PROCEDENCIA | PAI | VOLUMEN EN M3 | 405711.0140 | CUOTA APLICADA | 5.8487 |
| PARTE ACTUALIZADA | 0.0000 | RECARGOS | 0.0000 | | |
| | | | | TOTAL | 2372882 |

**SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE: DISTRITO DE RIEGO**

| | MES | AÑO | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|
| PERIODO | | | | |

| | |
|---|---|
| DISTRITO DE RIEGO | |
| MODULO | |
| PUNTO DE ENTREGA | |
| NOMBRE DE LA CUOTA | |
| TIPO DE CUOTA | |

* 1158

| | |
|---|---|
| TIPO DE CUOTA | |
| CUOTA | |
| VOLUMEN / SUPERFICIE | |
| PARTE ACTUALIZADA | |
| RECARGOS | |
| CANTIDAD A COMPENSAR | |
| TOTAL | |

DIA MES AÑO

03 NOV 2008

OPERADO

**APARTADO PARA DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2008**

| CONTAMINANTE | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) MENOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES MG/L | ANÁLISIS DE LA DESCARGA | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) KG/M3 | CUOTA APLICADA | VOLUMEN | MONTO A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

**APARTADO QUE SE UTILIZA SOLAMENTE PARA DECLARACIONES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES A 2008**

| CONTAMINANTE | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) MENOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES MG/L | ANÁLISIS DE LA DESCARGA | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) KG/M3 | CUOTA APLICADA | VOLUMEN | MONTO A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

**IMPORTE DEL CONTAMINANTE MÁS REPRESENTATIVO**

**DETERMINACIÓN DEL PAGO PROVISIONAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| A. IMPORTE DE LAS CONTRIBUCIONES | | C. NETO A CARGO | |
| B. DISMINUCIONES APLICADAS DE CONFORMIDAD CON LA LFD | | D. NETO A FAVOR PENDIENTE DE ACREDITAR | |

1159

## DETERMINACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL

| TRIMESTRE / BIMESTRE | VOLUMEN M3/ SUPERFICIE M2 | TIPO DE CONTAMINANTE | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) KG/M3 | USO/FRACCIÓN APLICABLE | CUOTA APLICADA | IMPORTE POR ACCESORIOS | IMPORTE TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| **TOTAL** | | | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| A. IMPORTE DE LAS CONTRIBUCIONES | | D. IMPORTE DE LOS PAGOS PROVISIONALES PRESENTADOS | |
| B. DISMINUCIONES APLICADAS DE CONFORMIDAD CON LA LFD | | E. NETO A CARGO (C-D) | |
| C. TOTAL DE LAS CONTRIBUCIONES | | F. NETO A FAVOR PENDIENTE DE ACREDITAR | |

DIA MES ANO
03 NOV 2020
OPERADO

## DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ENTIDAD FEDERATIVA | **México** | MUNICIPIO O DELEGACIÓN | **Cuautitlán** | | |
| LOCALIDAD | **Cuautitlán** | ASENTAMIENTO HUMANO | **Cuautitlán Centro** | CÓDIGO POSTAL | **54800** |
| VIALIDAD | **av. alfonso reyes s/n colonia santa maria** | | | | |
| CARRETERA | ADMINISTRACIÓN | | DERECHO DE TRÁNSITO | | CÓDIGO |
| | TRAMO | | CADENAMIENTO | | |
| CAMINO | TIPO | | TRAMO | | |
| | MARGEN | | CADENAMIENTO | | |
| ENTRE VIALIDAD | **VENUSTIANO CARRANZA** | Y VIALIDAD | | | |
| VIALIDAD POSTERIOR | | | | | |
| NO. EXTERIOR 1 | **S/N** | NO. EXTERIOR 2 | | NO. INTERIOR | |
| DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | | | | | |
| NO. TELÉFONO | **(55)26207873 Ext:.** | | | | |
| SECTOR | **93 Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales** | SUBSECTOR | **Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia** | | |
| RAMA | **Administración pública en generalMÉX.** | SUB-RAMA | **Administración pública en general** | | |

## OBSERVACIONES

(ACLARACIONES DEL CONTRIBUYENTE)

**RETENCIÓN EFECTUADA AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN CON RFC MCU800101S75 CON CARGO AL FORTAMUNDF DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR APROVECHAMIENTOS CAUSADOS EN EL MES DE JUNIO DE 2020, CORRESPONDE AL 100% DEL VOLUMEN DE AGUA EN BLOQUE.**

1112-11-394

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 FORTAMUNDF
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 01/11/2020 AL 30/11/2020 |
| Fecha de Corte | 30/11/2020 |
| No. de Cuenta | 0115605695 |
| No. de Cliente | C4435955 |
| R.F.C. | MCU800101S75 |
| No. Cuenta CLABE | 012180001156056954 |

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

## Información Financiera

MONEDA NACIONAL

| Rendimiento | | |
|---|---|---|
| Saldo Promedio | | 539,056.11 |
| Días del Periodo | | 30 |
| **Tasa Bruta Anual** | **%** | **0.010** |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 4.49 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| **Comisiones de la cuenta** | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| **Total Comisiones** | | **0.00** |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | |
|---|---|---|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 6,785,556.90 |
| Saldo de Operación Inicial | | 6,785,556.90 |
| Depósitos / Abonos (+) | 3 | 14,172,382.77 |
| Retiros / Cargos (-) | 9 | 18,362,350.23 |
| Saldo Final (+) | | 2,595,589.44 |
| Saldo de Operación Final | | 2,595,589.44 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 0 |

DIA MES AÑO

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interés anual | GAT Nominal | GAT Real | Total de comisiones |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Antes de Impuestos | | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

### Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 03/NOV | 01/NOV | C19 INTERESES GANADOS | | | 3.77 | | |
| 03/NOV | 03/NOV | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | 6,785,376.50 | | 184.17 | 184.17 |

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

| | |
|---|---|
| No. Cuenta [redacted] | 1161 0115605695 |
| No. Cliente [redacted] | C4435955 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30/NOV | 30/NOV | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | | 7,199,828.81 | | |
| 30/NOV | 30/NOV | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS TRASPASO0115605415 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 1,390,730.70 | | | |
| 30/NOV | 30/NOV | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS TRASPASO0115605415 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 1,553,551.69 | | | |
| 30/NOV | 30/NOV | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS TRASPASO0115605415 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 1,365,256.74 | | | |
| 30/NOV | 30/NOV | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS TRASPASO0115605415 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 1,529,733.42 | | | |
| 30/NOV | 30/NOV | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS TRASPASO0115605415 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 1,360,544.43 | | | |
| 30/NOV | 30/NOV | T20 SPEI RECIBIDOAZTECA 56718752020432011001 Ref. 0125475231 127 00127180001287118892 20113001231755366 3I GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | 6,972,550.19 | | |
| 30/NOV | 30/NOV | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS TRASPASO0115605415 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 1,528,301.26 | | | |
| 30/NOV | 30/NOV | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS TRASPASO0115605415 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 1,339,193.78 | | | |
| 30/NOV | 30/NOV | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS TRASPASO0115605415 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 1,509,661.71 | | 2,595,589.44 | 2,595,589.44 |

DIA MES AÑO
28 NOV 2019
OPERADO

## Total de Movimientos

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 18,362,350.23 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 9 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 14,172,382.77 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 3 |

BBVA

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115605695 |
| No. Cliente | 1162 C4435955 |

## Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

| Concepto | Cantidad | Porcentaje | Columna |
|---|---|---|---|
| Saldo Inicial | 6,785,556.90 | 36.95% | A |
| Depósitos / Abonos (+) | 14,172,382.77 | 77.18% | B |
| Comisiones (-) | 0.00 | 0.00% | C |
| Intereses a favor (+) | 4.49 | 0.00% | D |
| Retiros efectivo (-) | 0.00 | 0.00% | E |
| Otros cargos (-) | -18,362,350.23 | -100.00% | F |
| Saldo Final | 2,595,589.44 | 14.13% | G |

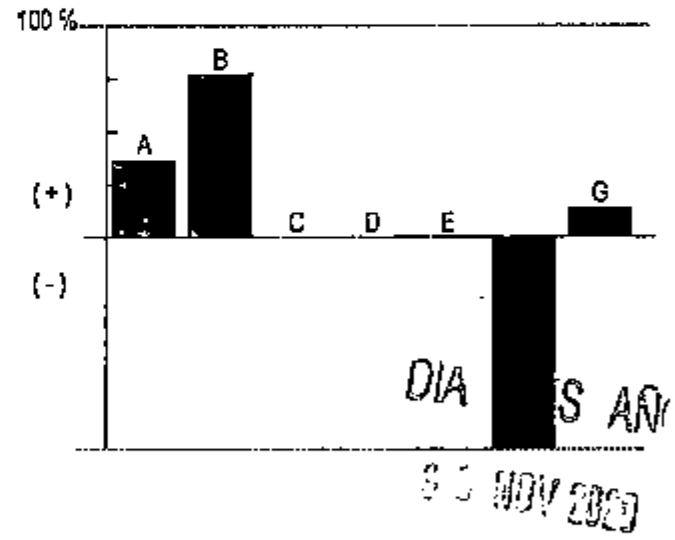


03 NOV 2017
OPERADO

**Nota:** En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

**Otros cargos:** Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. $2,000.00, Certificado de Depósitos MN: $5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: https://www.bbva.mx

BBVA

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115605695 |
| No. Cliente | C4435955 |

1163

**Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663**

**Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:**

IPAB

**Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)**

**BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.**

**"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 21800011560569 54 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."**

**Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.**
**"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."**

**www.ipab.org.mx**

DIA MES AÑO
30 NOV 2021
OPERACION

BBVA

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115605695 |
| No. Cliente | C4435955 |

1164

## Glosario de Abreviaturas

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ADMON | ADMINISTRACION | DEP | DEPOSITO | MN | MONEDA NACIONAL |
| ANT | ANTERIOR | DESC/DESCTO | DESCUENTO | MOV | MOVIMIENTO |
| ANTIC | ANTICIPADA | DEV/DEVOL | DEVOLUCION | MOVMTOS | MOVIMIENTOS |
| ANUL | ANULACION | DIF | DIFERENCIA | MDB | MULTIDEPOSITO |
| APORT | APORTACION | DIN | DINERO | N/A | NO APLICA |
| AUT | AUTOMATICO | DISP | DISPOSICION | OPER | OPERACION |
| BCA | BANCA | DLLS | DOLARES | OPS | OPERACIONES |
| BCOS | BANCOS | DOC | DOCUMENTO | ORD | ORDEN |
| BMOV | BBVA MÉXICO | ELECT | ELECTRONICA | P/PAG | PAGO |
| BONIF | BONIFICACION | EMP | EMPRESARIAL | PAT | PATRIMONIAL |
| COD. | CODIGO DE LEYENDA | EXTEM | EXTEMPORANEA | REDESC | REDESCUENTO |
| C[redacted] | CAJERO | EXT | EXTRANJERO | RFC | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES |
| C[redacted]C | CANCELACION | FALLEC | FALLECIMIENTO | | |
| CGO | CARGO | FALT | FALTANTE | REF. | REFERENCIA |
| CW | CASH WINDOWS | GAT | GANANCIA ANUAL TOTAL | RESP | RESPONSABILIDAD |
| CH/CHQ | CHEQUE | GAR/GTIA | GARANTIA | RET | RETIRO |
| CI | COBRO INMEDIATO | GPO | GRUPO | REV | REVERSO |
| COMER | COMERCIO | HONOR | HONORARIOS | SBC | SALVO BUEN COBRO |
| COM | COMISION | IVA | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | SEG | SEGURO |
| CIE | CONCENTRACION INMEDIATO EMPRESARIAL | ISR | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | SERV | SERVICIO |
| | | INDEMN | INDEMNIZACION | SOBR | SOBREGIRO |
| CONF | CONFIRMACION | INF | INFORMACION | SOC | SOCIEDADES |
| CONS | CONSULTA | INSP | INSPECCION | TARJ | TARJETA |
| CONV | CONVENIO | INT | INTERESES | TDC | TARJETA DE CREDITO |
| CORREC | CORRECCION | INTS | INTERESES | TDE | TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL |
| CRED | CREDITO | INT/INTNAL | INTERNACIONAL | TPV | TERMINAL PUNTO DE VENTA |
| CTA | CUENTA | INV | INVERSION | TIB | TESORERIA INTEGRAL BANCARIA |
| CED | CUENTA EN DOLARES | LIQ | LIQUIDACION | TRANS | TRANSFERENCIA |
| DCD | DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS | MP | MARCA PROPIA | TRASP | TRASPASO |
| | | MDO | MERCADO | VTAS | VENTAS |

DIA MES AÑO
01 NOV 2020
OPERADO

BBVA

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115605695 |
| No. Cliente | 1165 C4435955 |

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos

**Folio Fiscal:** 1BB583CB-0378-445C-AC10-993F5A7B4747

**Certificado** 00001000000504757239

DIA MES AÑ

**Sello Digital**

Ky9piLfBEGLZH8+ET5h48kxt/wBZL52+cNkQOcNGYNcX1Lr1B6cC/d3g1efm0FvrVud6TaHivDooQ7S2hReDrFUeig
O1Q2cygND0ropnkV1AAfbnXHBoBVHEjo/JQ5AlDWoXSRmWXcKdxA2MifTLGz7XfmtPOUJlRaE7UFmbxfkElJkYps
sLwi7zTT1SjatYZusEnNxl4d8+rLG/CErgPU6NgjRGCu/RdZU5FLRQ+qMveq8Wo5Ddpx2suCsqyLYbG7Y+0mVLDu
Ke1VVZG/I2El9bPCrhbyeplHhekkkeYMy4k+zoxF5zj77mZMTleN9YOvppuCx/qjOx/kW0uhrjlxw==

**Sello SAT**

S2+KH+f0J/L2qRHUOPNXCBxIv6VXjEboJqFf6ASN8DyHvPliEKlliBGEMr/+1DU0+IfbnGhX5Y3MnLyUHYkWR4cbM
EK2e1+ZlVPR2xGSIDolfvCeFrcagWSK55uZ7LWlvGsJsKnE0FL36sE2G9xTZE9UplgiYGaj2RqG9jChU4L2Ee/1z86
5wCkQdf7stGzu7IqAAryDzHvPj+cj+7AQiYiW9m3r8BHI6RQrk4PV2eEU4BHwPuq0IrsT60pks4LYymdOAKrzk8QsCl
ugcnB+jksoO00+/tiWmwUhoYwnVctaRRKi57Tcs+33zoKD8jCsV9qrFFJS3ZMSmlhljfLfsQ==

**No. de Serie del Certificado del SAT:** 00001000000505652108 **Fecha y hora de certificación:** 2020-12-01T03:58:19

**Cadena Original del complemento de certificacion digital del SAT:**

||1.1|1BB583CB-0378-445C-AC10-993F5A7B4747|2020-12-01T03:58:19|Ky9piLfBEGLZH8+ET5h48kxt/wBZL52+c
NkQOcNGYNcX1Lr1B6cC/d3g1efm0FvrVud6TaHivDooQ7S2hReDrFUeigO1Q2cygND0ropnkV1AAfbnXHBoBVHEjo
/JQ5AlDWoXSRmWXcKdxA2MifTLGz7XfmtPOUJlRaE7UFmbxfkElJkYpsLwi7zTT1SjatYZusEnNxl4d8+rLG/CErgPU
6NgjRGCu/RdZU5FLRQ+qMveq8Wo5Ddpx2suCsqyLYbG7Y+0mVLDuKe1VVZG/I2El9bPCrhbyeplHhekkkeYMy4k+
zoxF5zj77mZMTleN9YOvppuCx/qjOx/kW0uhrjlxw==|00001000000505652108||

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Emitido en
Ciudad de México, México a 01 de Diciembre de 2020 a las 03:33:40

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

**Régimen Fiscal:**
**Régimen General de Ley Personas Morales**

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

CAJA N° 31

| CHEQUES: | TARJETAS |
|---|---|
| | |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ - |
| 0 | 500 | $ - |
| 0 | 200 | $ - |
| 0 | 100 | $ - |
| 0 | 50 | $ - |
| 0 | 20 | $ - |
| 0 | 10 | $ - |
| 0 | 5 | $ - |
| 0 | 2 | $ - |
| 0 | 1 | $ - |
| 0 | 0.5 | $ - |
| 0 | 0.2 | $ - |
| 0 | 0.1 | $ - |
| 0 | 0.01 | $ - |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ - |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 342188 |
| FINAL: | AB | 342230 |
| TOTAL FOLIOS | | 43 |

| | |
|---|---|
| **CHEQUES** | $ - |
| **DOCUMENTOS** | $ 28,482,206.18 |
| **TARJETA DE CREDITO** | $ - |
| **TOTAL** | **$ 28,482,206.18** |

ENTREGA: RECIBE: Vo.Bo

DIA MES AÑO

1196

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

*CORTE DE CAJA*

DEL DIA 30/11/2020 AL 30/11/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01



CAJA No. 31 RESPONSABLE: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 110120 | FONDO DE APORT (FAFM) | 9345432.19 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9345432.19 |
| 110121 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES | 12393717.77 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12393717.77 |
| 110122 | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | 1586923.43 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1586923.43 |
| 110123 | CORRESP AL IMP ESP SOBRE PROD Y SERV | 417447.60 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 417447.60 |
| 110124 | CORR. AL IMP SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS | 187657.60 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 187657.60 |
| 110125 | CORR AL IMP SOBRE TENEN O USO DE VEHIC | 398.67 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 398.67 |
| 110129 | DERIV DE LA APLIC DEL ART 4-A LEY C F | 321843.77 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 321843.77 |
| 110130 | FONDO DE FISCALIZACION | 825433.47 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 825433.47 |
| 110131 | EL ISR ENT. A LA FED CORRESP AL SALARI | 1273057.11 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1273057.11 |
| 110132 | IMP A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | 28484.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 28484.64 |
| 110133 | F ESTABIL ING ENT FED FEIEF | 2101696.83 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2101696.83 |
| 110134 | INT GAN VAL CRED B Y/O | 113.10 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 113.10 |

| TOTALES: | | |
|---|---|---|
| | MONTO PRINCIPAL: | 28,482,206.18 |
| | ACTUALIZACIÓN: | 0.00 |
| | RECARGOS: | 0.00 |
| | MULTAS: | 0.00 |
| | GASTOS DE COBRANZA: | 0.00 |
| | SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 0.00 |

TOTALES

| | |
|---|---|
| RECAUDACION: | 28,482,206.18 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 43 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 0 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

DIA MES AÑO
CERRADO
OPERADO

1167

Fecha de emisión: 30/11/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/11/2020 AL 30/11/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *31* | *RESPONSABLE:* | *DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA* | | | | | | | | | | | | |
| 1 | OT. INGRESOS | AB342188 | 110121 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 12393717.77 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12393717.77 |
| 2 | OT. INGRESOS | AB342189 | 110122 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 1586923.43 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1586923.43 |
| 3 | OT. INGRESOS | AB342190 | 110130 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 825433.47 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 825433.47 |
| 4 | OT. INGRESOS | AB342191 | 110123 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 417447.60 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 417447.60 |
| 5 | OT. INGRESOS | AB342192 | 110124 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 139644.07 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 139644.07 |
| 6 | OT. INGRESOS | AB342193 | 110125 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 398.67 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 398.67 |
| 7 | OT. INGRESOS | AB342194 | 110124 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 48013.53 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48013.53 |
| 8 | OT. INGRESOS | AB342195 | 110129 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 321843.77 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 321843.77 |
| 9 | OT. INGRESOS | AB342196 | 110132 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 28484.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 28484.64 |
| 10 | OT. INGRESOS | AB342197 | 110131 | GOBIERNO DEL ESTADOP | P | 12-2020 | 1191589.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1191589.00 |
| 11 | OT. INGRESOS | AB342198 | 110131 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 81468.11 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 81468.11 |
| 12 | OT. INGRESOS | AB342199 | 110133 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 2101696.83 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2101696.83 |
| 13 | OT. INGRESOS | AB342200 | 110120 | GOBIERNO DEL ESTADO | P | 12-2020 | 9345432.19 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9345432.19 |
| 14 | OT. INGRESOS | AB342201 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.02 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.02 |
| 15 | OT. INGRESOS | AB342202 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.08 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.08 |
| 16 | OT. INGRESOS | AB342203 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.63 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.63 |
| 17 | OT. INGRESOS | AB342204 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.27 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.27 |
| 18 | OT. INGRESOS | AB342205 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.43 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.43 |
| 19 | OT. INGRESOS | AB342206 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 5.27 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5.27 |
| 20 | OT. INGRESOS | AB342207 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 2.21 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2.21 |
| 21 | OT. INGRESOS | AB342208 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 1.62 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.62 |
| 22 | OT. INGRESOS | AB342209 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.74 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.74 |
| 23 | OT. INGRESOS | AB342210 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 6.24 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6.24 |
| 24 | OT. INGRESOS | AB342211 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.18 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.18 |
| 25 | OT. INGRESOS | AB342212 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.10 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.10 |
| 26 | OT. INGRESOS | AB342213 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 2.30 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2.30 |
| 27 | OT. INGRESOS | AB342214 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.09 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.09 |
| 28 | OT. INGRESOS | AB342215 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.01 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.01 |
| 29 | OT. INGRESOS | AB342216 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.01 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.01 |
| 30 | OT. INGRESOS | AB342217 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 18.91 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.91 |
| 31 | OT. INGRESOS | AB342218 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 1.03 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.03 |
| 32 | OT. INGRESOS | AB342219 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.58 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.58 |
| 33 | OT. INGRESOS | AB342220 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.20 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.20 |
| 34 | OT. INGRESOS | AB342221 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 2.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2.76 |
| 35 | OT. INGRESOS | AB342222 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.55 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.55 |
| 36 | OT. INGRESOS | AB342223 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 3.77 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3.77 |
| 37 | OT. INGRESOS | AB342224 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.07 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.07 |
| 38 | OT. INGRESOS | AB342225 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.87 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.87 |
| 39 | OT. INGRESOS | AB342226 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 28.38 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 28.38 |

Fecha de emisión: 30/11/2020

1168

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/11/2020 AL 30/11/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *31* | *RESPONSABLE:* | *DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA* | | | | | | | | | | | |
| 40 | OT. INGRESOS | AB342227 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 0.71 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.71 |
| 41 | OT. INGRESOS | AB342228 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 3.68 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3.68 |
| 42 | OT. INGRESOS | AB342229 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 3.49 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3.49 |
| 43 | OT. INGRESOS | AB342230 | 110134 | MUNICIPIO DE | P | 12-2020 | 27.90 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27.90 |

*TOTALES POR CAJA:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$28,482,206.18* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 0.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 0.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 0.00* |
| *MULTAS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 0.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 0.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $28,482,206.18**

*CAJA No. 31 RESPONSABLE: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA*

1169

DIA MES AÑO

CERRADO

Fecha de emisión: 30/11/2020

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2020

CORTE N° 1 DE 1

IBRE DEL CAJERO: VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO

CAJA N° 13

| CHEQUES: | TARJETAS |
|---|---|
| | |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ - |
| 7 | 500 | $ 3,500.00 |
| 2 | 200 | $ 400.00 |
| 1 | 100 | $ 100.00 |
| 0 | 50 | $ - |
| 5 | 20 | $ 100.00 |
| 1 | 10 | $ 10.00 |
| 23 | 5 | $ 115.00 |
| 0 | 2 | $ - |
| 0 | 1 | $ - |
| 0 | 0.5 | $ - |
| 0 | 0.2 | $ - |
| 0 | 0.01 | $ - |
| 0 | 0 | $ - |
| 0 | TOTAL EFECTIVO: | $ 4,225.00 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 333490 |
| FINAL: | AB | 333492 |
| TOTAL FOLIOS | | 3 |

| | |
|---|---|
| CHEQUES | $ - |
| DOCUMENTOS | $ - |
| TARJETA DE CREDITO | $ - |
| TOTAL | $ 4,225.00 |

ENTREGA: RECIBE: Vo.Bo.

DIA MES AÑO

1170

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN

*CORTE DE CAJA*

**DEL DIA 30/11/2020 AL 30/11/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01**



**CAJA No.** 32 **RESPONSABLE:** VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 051101 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 4225.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4225.00 |

**TOTALES:**

| | |
|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | 4,225.00 |
| ACTUALIZACIÓN: | 0.00 |
| RECARGOS: | 0.00 |
| MULTAS: | 0.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | 0.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 0.00 |

T O T A L E S

| | |
|---|---|
| RECAUDACION: | 4,225.00 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 3 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 0 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

**TOTALES POR OFICINA**

| | | |
|---|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | | 405,046.96 |
| ACTUALIZACIÓN: | | 3,683.00 |
| RECARGOS: | | 34,941.00 |
| MULTAS: | | 29,218.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | | 11,677.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | | 66,318.00 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 | |
| RECAUDACION: | | **418,247.96** |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | | 0 |
| RECIBOS CANCELADOS: | | 0 |

**VERIFICO:** **Vo. Bo.**

COPIADO
DIA MES AÑO
1171

Fecha de emisión: 30/11/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/11/2020 AL 30/11/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *32* | *RESPONSABLE:* | *VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO* | | | | | | | | | | | | |
| 1 | DERECHOS | AB333490 | 051101 | JUAN MANUEL | P | 12-2020 | 2535.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2535.00 |
| 2 | DERECHOS | AB333491 | 051101 | CESAR CORTEZ | P | 12-2020 | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |
| 3 | DERECHOS | AB333492 | 051101 | JUAN CARLOS TELLEZ | P | 12-2020 | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |

*TOTALES POR CAJA:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 4,225.00* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 0.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 0.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 0.00* |
| *MULTAS:* | *$ 0.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 0.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 0.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 4,225.00**

*CAJA No. 32 RESPONSABLE: VANELY JAZMIN OSIO OVIEDO*

*TOTALES POR OFICINA*

| | |
|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 405,046.96* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 3,683.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 34,941.00* |
| *MULTAS:* | *$ 29,218.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 11,677.00* |
| *SUBSIDIOS O DESCUENTOS:* | *$ 66,318.00* |
| *T O T A L E S :* | *$ 418,247.96* |
| *NÚMERO DE TRANSACCIONES* | *312* |

VERIFICÓ:

Vo. Bo.

DIA MES AÑO

1172

Fecha de emisión: 30/11/2020

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

333490

[illegible] ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE [illegible] LA PREVENCION Y [illegible] DE LA CONTAMINACION, ASI [illegible]

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA [illegible] BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LAS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION I, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO [illegible] ARTICULOS 8.3, 8.16, [illegible], 8.18 F[illegible], 8.19 TER Y 8.19 [illegible], DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO. ASI [illegible] LOS HECHOS [illegible] LA INFRACCION [illegible] DE [illegible].

10/11/2020 15:39

FOLIO: CME13 264

$2535 CME13-264

DATOS DEL INFRACTOR
NO DIO NOMBRE NO DIO NOMBRE NO DIO NOMBRE

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
[illegible]: VOLKSWAGEN
SUBMARCA: OTRO
TIPO: SEDAN
[illegible]: BLANCO
[illegible]: -
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: [illegible]
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
ENTIDAD: ESTADO DE MEXICO
TARJ. CIRC: -

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| | | |
|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 100, 115/IV | 20 | [illegible] |
| 90/III | 20 | [illegible] |
| 17/II | 20 | [illegible] |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

ESTACIONARSE EN LUGAR PROHIBIDO [illegible] [illegible] DE [illegible] DE PARQ

CALLE: [illegible] OCAMPO
ENTRE: -
Y: -
COLONIA: LAZARO CARDENAS
MUNICIPIO: CUAUTITLANMEXICO

[illegible] QUE SE RETIENE:

[illegible] DE [illegible]

DEL VEHICULO

Firma

[illegible]
NA

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

[illegible]

[illegible] DE DESCUENTO
VIGENCIA: 10/12/2020
IMPORTE: $845.00

[illegible]

SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 11/01/2021
IMPORTE: $1,690.00

PLACA

[illegible] DEL VEHICULO

EL RESPONSABLE DEL

NO DIO NOMBRE NO DIO NOMBRE

Firma de conformidad

Firma

AGENTE: MARTINEZ CRUZ ROSALIA

EMPLEADO: [illegible]

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000[illegible]64101220200253500
7
CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 10/12/2020
IMPORTE: $2,535.00

17000000[illegible]64[illegible]20200506900
2
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 31/12/2020
IMPORTE: $5,069.00

www.[illegible].gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, [illegible]

Efectúe su pago en: SIIP

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

1173
333491

[illegible]

DIA MES AÑO
[illegible] NOV 2020
OPERADO

[illegible] 10:00

FOLIO: CME15 799

$845 CME15-799

DATOS DEL INFRACTOR
[illegible]

[illegible]

PARTICULAR
[illegible] ESTATAL

[illegible] REGLAMENTO DE [illegible] DE MEXICO:

[illegible] MOTIVA A LA [illegible]

[illegible]

EL AYUNTAMIENTO

DE

333492

$845 CHE15-800

1174

DIA MES AÑO

OPERADO

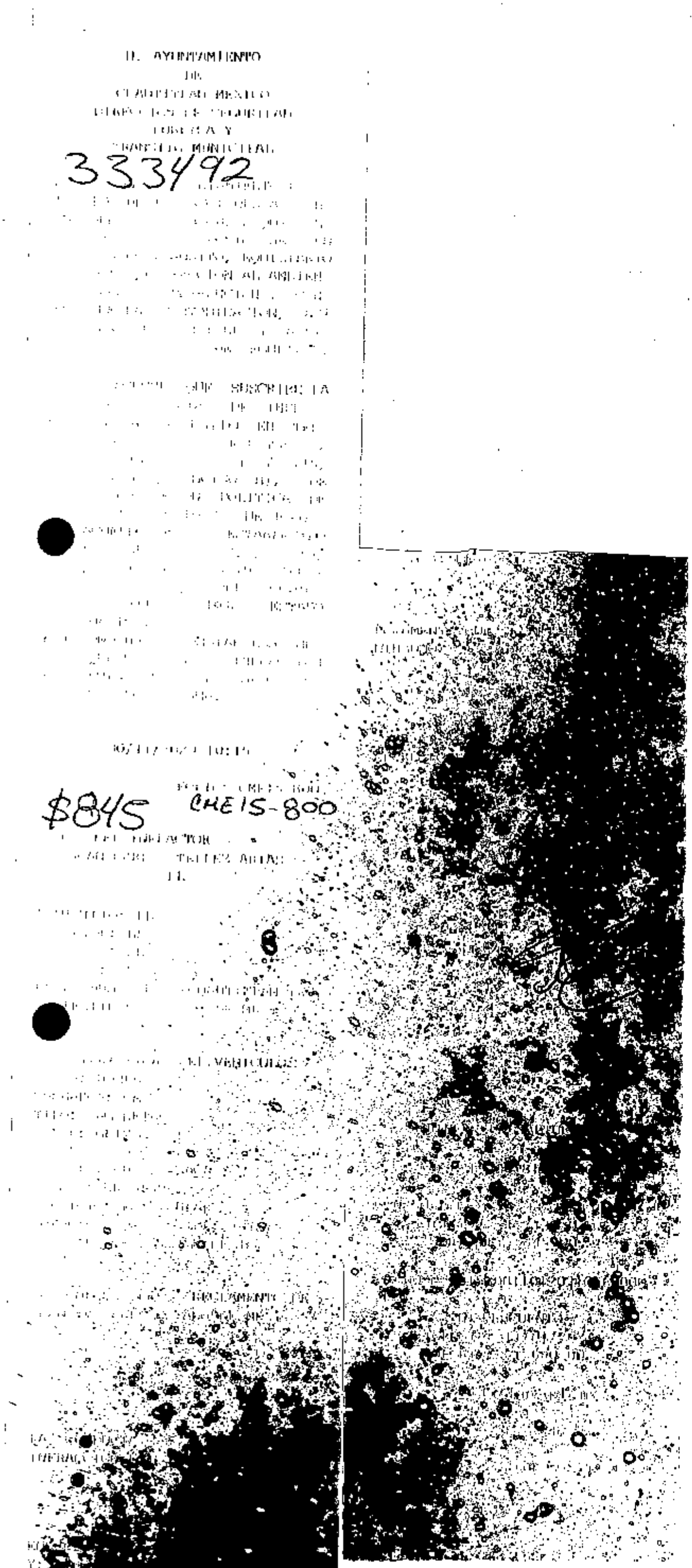

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: **30 DE NOVIEMBRE 2020**

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: **NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ**

CAJA N° **28**

CHEQUES:

| | | | |
|---|---|---|---|
| | TARJETAS | | |
| | BANAMEX | $ | 1,528 |
| | BANORTE | $ | 1,014 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 340121 |
| FINAL: | AB | 340152 |
| TOTAL FOLIOS | | 32 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ | - |
| 77 | 500 | $ | 38,500.00 |
| 55 | 200 | $ | 11,000.00 |
| 49 | 100 | $ | 4,900.00 |
| 1 | 50 | $ | 50.00 |
| 0 | 20 | $ | - |
| 3 | 10 | $ | 30.00 |
| 0 | 5 | $ | - |
| 1 | 2 | $ | 2.00 |
| 0 | 1 | $ | - |
| 0 | 0.5 | $ | - |
| 0 | 0.2 | $ | - |
| 0 | 0.1 | $ | - |
| 0 | 0.01 | $ | - |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ | 54,482.00 |
| | **CHEQUES** | $ | - |
| | **DOCUMENTOS** | $ | - |
| | **TARJETA DE CREDITO** | $ | 2,542.00 |
| | **TOTAL** | $ | 57,024.00 |

ENTREGA:

RECIBE:

Vo.Bo.

DIA MES AÑO

1175

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

*CORTE DE CAJA*

**DEL DIA 30/11/2020 AL 30/11/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01**



**CAJA No. 28 RESPONSABLE: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ**

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 020701 | USO DE VIAS PUB. PARA ACT. COMERCIALES | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 050603 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 9873.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9873.00 |
| 051001 | POR USO Y EXP. DE BIENES DEL DOM. PUB. | 43042.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 43042.00 |
| 051101 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 2609.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2609.00 |

| | | |
|---|---|---|
| **TOTALES:** | MONTO PRINCIPAL: | 57,024.00 |
| | ACTUALIZACIÓN: | 0.00 |
| | RECARGOS: | 0.00 |
| | MULTAS: | 0.00 |
| | GASTOS DE COBRANZA: | 0.00 |
| | SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 0.00 |
| | T O T A L E S | |
| | RECAUDACION: | 57,024.00 |
| | TOTAL TRANSACCIONES: | 32 |
| | PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 0 |
| | RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| | IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

DIA MES AÑO

OPERADOR

1176

Fecha de emisión: 30/11/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/11/2020 AL 30/11/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *28* | *RESPONSABLE:* | *NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ* | | | | | | | | | | | | |
| 1 | DERECHOS | AB340121 | 051101 | RICARDO PIÑA | P | 12-2020 | 869.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 869.00 |
| 2 | DERECHOS | AB340122 | 051101 | JESUS RUIZ CHAVEZ | P | 12-2020 | 435.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 435.00 |
| 3 | DERECHOS | AB340123 | 050603 | MARIA CONTRERAS | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 4 | DERECHOS | AB340124 | 051001 | RICARDO JUAREZ | P | 12-2020 | 1706.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1706.00 |
| 5 | DERECHOS | AB340125 | 050603 | REFRICO S.A. DE C.V. | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 6 | DERECHOS | AB340126 | 050603 | GUZMAN MARTINEZ | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 7 | DERECHOS | AB340127 | 020701 | CRISTELA | P | 12-2020 | 400.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 400.00 |
| 8 | DERECHOS | AB340128 | 051001 | ENRIQUE ALVAREZ | P | 12-2020 | 1706.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1706.00 |
| 9 | DERECHOS | AB340129 | 051001 | ENRIQUE ALVAREZ | P | 12-2020 | 1706.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1706.00 |
| 10 | DERECHOS | AB340130 | 051001 | YOLANDA LEON | P | 12-2020 | 1706.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1706.00 |
| 11 | DERECHOS | AB340131 | 051001 | TANIA ODETH | P | 12-2020 | 3000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3000.00 |
| 12 | DERECHOS | AB340132 | 051001 | MA EDUWIGES | P | 12-2020 | 6824.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6824.00 |
| 13 | DERECHOS | AB340133 | 051001 | MARIA DOLORES | P | 12-2020 | 6824.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6824.00 |
| 14 | DERECHOS | AB340134 | 051001 | OFELIA RESENDIZ | P | 12-2020 | 1706.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1706.00 |
| 15 | DERECHOS | AB340135 | 050603 | MORALES ALBERTOS | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 16 | DERECHOS | AB340136 | 051001 | JUAN MANUEL REYES | P | 12-2020 | 1706.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1706.00 |
| 17 | DERECHOS | AB340137 | 051101 | ELSA MARTHA | P | 12-2020 | 435.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 435.00 |
| 18 | DERECHOS | AB340138 | 020701 | MOISES GONZALEZ | P | 12-2020 | 1100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1100.00 |
| 19 | DERECHOS | AB340139 | 050603 | JOSE FELIX CORREA | P | 12-2020 | 2896.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2896.00 |
| 20 | DERECHOS | AB340140 | 051001 | JUAN LEDESMA | P | 12-2020 | 1706.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1706.00 |
| 21 | DERECHOS | AB340141 | 051001 | REGINA RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 1706.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1706.00 |
| 22 | DERECHOS | AB340142 | 050603 | FABIOLA CAMPOS | P | 12-2020 | 1528.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1528.00 |
| 23 | DERECHOS | AB340143 | 051101 | RICARDO ALFONSO | P | 12-2020 | 435.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 435.00 |
| 24 | DERECHOS | AB340144 | 051101 | CARRILLO COLIN | P | 12-2020 | 435.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 435.00 |
| 25 | DERECHOS | AB340145 | 050603 | GUTIERREZ MOLINA | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 26 | DERECHOS | AB340146 | 051001 | YANET JASSO | P | 12-2020 | 2706.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2706.00 |
| 27 | DERECHOS | AB340147 | 050603 | LOPEZ RUIZ VELASCO | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 28 | DERECHOS | AB340148 | 050603 | MARIA YOLANDA | P | 12-2020 | 435.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 435.00 |
| 29 | DERECHOS | AB340149 | 050603 | BEATRIZ SANTIAGO | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 30 | DERECHOS | AB340150 | 051001 | JOSE LUIS PACHECO | P | 12-2020 | 800.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 800.00 |
| 31 | DERECHOS | AB340151 | 050603 | LABISEV SANTA | P | 12-2020 | 1014.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1014.00 |
| 32 | DERECHOS | AB340152 | 051001 | JOSEFINA CHAVEZ | P | 12-2020 | 9240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9240.00 |

OPERADO

DIA MES AÑO

1177

Fecha de emisión: 30/11/2020

**TOTALES POR CAJA:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | $ 57,024.00 | SUBSIDIO IMPUESTO: | $ 0.00 |
| MONTO ACTUALIZACIÓN: | $ 0.00 | SUBSIDIO RECARGOS: | $ 0.00 |
| RECARGOS: | $ 0.00 | SUBSIDIO MULTAS: | $ 0.00 |
| MULTAS: | $ 0.00 | SUBSIDIO GASTOS: | $ 0.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | $ 0.00 | TOTAL DE SUBSIDIOS: | $ 0.00 |

**TOTAL DE INGRESO: $ 57,024.00**

CAJA No. 28 RESPONSABLE: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ

DIA MES AÑO

1178

Fecha de emisión: 30/11/2020

F

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: LINDA ROCIO RIVERA CRUZ

CAJA N° 13

CHEQUES:

TARJETAS

| | | |
|---|---|---|
| SCOTIABANK | $ | 1,489.05 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 8 | 1000 | $ | 8,000.00 |
| 208 | 500 | $ | 104,000.00 |
| 8 | 200 | $ | 1,600.00 |
| 4 | 100 | $ | 400.00 |
| 1 | 50 | $ | 50.00 |
| 1 | 20 | $ | 20.00 |
| 0 | 10 | $ | - |
| 1 | 5 | $ | 5.00 |
| 0 | 2 | $ | - |
| 4 | 1 | $ | 4.00 |
| 0 | 0.5 | $ | - |
| 0 | 0 | $ | - |
| 0 | 0 | $ | - |
| 0 | 0 | $ | - |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ | 114,079.00 |

| | | |
|---|---|---|
| CHEQUES | $ | - |
| DOCUMENTOS | $ | - |
| TARJETA DE CREDITO | $ | 1,489.05 |
| TOTAL | $ | 115,568.05 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 335755 |
| FINAL: | AB | 335804 |
| TOTAL FOLIOS | | 57 |

ENTREGA: RECIBE: Vo.Bo.

DIA MES AÑO

1179

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## TESORERÍA MUNICIPAL

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN

*CORTE DE CAJA*

DEL DIA 30/11/2020 AL 30/11/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01



CAJA No. 13 RESPONSABLE: LINDA ROCIO RIVERA CRUZ

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 107109.00 | 318.00 | 430.00 | 0.00 | 748.00 | 107109.00 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 2724.00 | 1986.00 | 1906.00 | 675.00 | 4405.00 | 2886.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 1330.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 | 1330.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 020201 | REGISTRO CIVIL | 3950.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3950.00 |
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 134.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 134.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 27.05 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27.05 |

| | | |
|---|---|---|
| TOTALES: | MONTO PRINCIPAL: | 115,386.05 |
| | ACTUALIZACIÓN: | 20.00 |
| | RECARGOS: | 2,418.00 |
| | MULTAS: | 2,336.00 |
| | GASTOS DE COBRANZA: | 675.00 |
| | SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 5,267.00 |
| | TOTALES | |
| | RECAUDACION: | 115,568.05 |
| | TOTAL TRANSACCIONES: | 57 |
| | PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 10 |
| | RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| | IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

OPERADO

DIA MES AÑO

1180

Fecha de emisión: 30/11/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 30/11/2020 AL 30/11/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *13* | *RESPONSABLE:* | *LINDA ROCIO RIVERA CRUZ* | | | | | | | | | | | |
| 1 | DERECHOS | AB335755 | 020201 | MARIA GREGORIA | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 2 | DERECHOS | AB335756 | 020201 | MARIA REMEDIOS | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 3 | DERECHOS | AB335757 | 020201 | CARLOTA FRANCO | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 4 | DERECHOS | AB335758 | 020201 | VERONICA PEREZ | P | 12-2020 | 152.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 152.00 |
| 5 | DERECHOS | AB335759 | 020201 | LUIS MIGUEL PEREZ | P | 12-2020 | 152.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 152.00 |
| 6 | DERECHOS | AB335760 | 020201 | VERONICA PEREZ | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 7 | DERECHOS | AB335761 | 020201 | LUIS MIGUEL PEREZ | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 8 | DERECHOS | AB335762 | 020201 | CLEMENTE DOMINGUEZ | P | 12-2020 | 152.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 152.00 |
| 9 | DERECHOS | AB335763 | 020201 | MARGARITA MEJIA | P | 12-2020 | 152.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 152.00 |
| 10 | DERECHOS | AB335764 | 020201 | ROSA GUILLERMINA | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 11 | DERECHOS | AB335765 | 020201 | MANUEL JIMENEZ GARCIA | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 12 | DERECHOS | AB335766 | 020201 | MARIA GARCIA MAZUN | P | 12-2020 | 152.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 152.00 |
| 13 | DERECHOS | AB335767 | 020201 | MARIA MARGARITA | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 14 | DERECHOS | AB335768 | 020201 | VANESSA MORALES | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 15 | DERECHOS | AB335769 | 020201 | FRANCISCO JAVIER | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 16 | DERECHOS | AB335770 | 020201 | JESSICA ALEJANDRA | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 17 | DERECHOS | AB335771 | 020201 | RICARDO JIMENEZ | P | 12-2020 | 152.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 152.00 |
| 18 | DERECHOS | AB335772 | 020201 | VIRGINIA CASTILLO SOTO | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 19 | DERECHOS | AB335773 | 020201 | JORGE CASTELO MENDEZ | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 20 | DERECHOS | AB335774 | 020201 | KARINA RANGEL ANDRADE | P | 12-2020 | 152.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 152.00 |
| 21 | DERECHOS | AB335775 | 020201 | MARIA RUTH GARCIA | P | 12-2020 | 115.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 115.00 |
| 22 | DERECHOS | AB335776 | 020201 | VALENTINA JIMENEZ | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 23 | DERECHOS | AB335777 | 020201 | CHRISTOPHER LEONARDO | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 24 | DERECHOS | AB335778 | 020201 | FERNANDO JIMENEZ | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 25 | DERECHOS | AB335779 | 020201 | ADRIANA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 26 | DERECHOS | AB335780 | 020201 | YAXENI GARCIA MARTIN | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 27 | DERECHOS | AB335781 | 020201 | VIRGINIA CASTILLO SOTO | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 28 | DERECHOS | AB335782 | 020201 | LUIS MARTIN ELOS MANZO | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 29 | DERECHOS | AB335783 | 020201 | VERONICA ISLAS GOMEZ | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 30 | DERECHOS | AB335784 | 020201 | LILIANA GUADALUPE | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 31 | DERECHOS | AB335785 | 020201 | JOSE CORNELIO LOPEZ | P | 12-2020 | 152.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 152.00 |
| 32 | DERECHOS | AB335786 | 020201 | GABRIEL JORGES | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 33 | DERECHOS | AB335787 | 020201 | GENARO CELESTINO | P | 12-2020 | 40.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.00 |
| 34 | DERECHOS | AB335788 | 020201 | RAYMUNDO PARAMO | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 35 | DERECHOS | AB335789 | 020201 | MARIA ELENA ALCANTARA | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 36 | DERECHOS | AB335790 | 020201 | ZULEMA MADAINN | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 37 | DERECHOS | AB335791 | 020201 | NATALIA MENDOZA | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 38 | DERECHOS | AB335792 | 020201 | BEATRIZ SOCORRO | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 39 | DERECHOS | AB335793 | 020201 | EULOGIO AGUA DEZHA | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |

COPIA
DIA MES AÑO
1181

Fecha de emisión: 30/11/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

CUAUTITLÁN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

DEL DIA 30/11/2020 AL 30/11/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *13* | *RESPONSABLE:* | *LINDA ROCIO RIVERA CRUZ* | | | | | | | | | | | |
| 40 | DERECHOS | AB335794 | 020201 | OMAR CORONA CORTES | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 41 | DERECHOS | AB335795 | 020201 | ADAN CANDIA ARIAS | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 42 | DERECHOS | AB335796 | 020201 | ADAN URBAN MEJIA | P | 12-2020 | 219.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 219.00 |
| 43 | DERECHOS | AB335797 | 020201 | ELENA MEJIA SANCHEZ | P | 12-2020 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 44 | 00038290 | AB335798 | 020121 | BOJORQUEZ NARVAEZ | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 45 | 00038290 | AB335798 | 020101 | BOJORQUEZ NARVAEZ | P | 12-2020 | 1310.00 | 20.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 1330.00 |
| 46 | 00038290 | AB335798 | 040202 | BOJORQUEZ NARVAEZ | P | 12-2020 | 27.05 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27.05 |
| 47 | DERECHOS | AB335799 | 020401 | MARIA TERESA | P | 12-2020 | 134.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 134.00 |
| 48 | 001060039500000 | AB335800 | 010101 | ALEGRIA LUCIO JORGE | P | 12-2020 | 963.00 | 0.00 | 90.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 90.00 | 0.00 | 0.00 | 963.00 |
| 49 | 001070120200000 | AB335801 | 010101 | SANTA MARIA INDUSTRIAL | P | 12-2020 | 104382.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 104382.00 |
| 50 | 001024030415000 | AB335802 | 010102 | MIRON ALVARADO PEDRO | P | 12-2015 | 513.00 | 0.00 | 512.00 | 358.00 | 675.00 | 513.00 | 512.00 | 358.00 | 0.00 | 675.00 |
| 51 | 001024030415000 | AB335802 | 010102 | MIRON ALVARADO PEDRO | P | 12-2016 | 536.00 | 0.00 | 526.00 | 376.00 | 0.00 | 0.00 | 526.00 | 376.00 | 0.00 | 536.00 |
| 52 | 001024030415000 | AB335802 | 010102 | MIRON ALVARADO PEDRO | P | 12-2017 | 539.00 | 0.00 | 429.00 | 378.00 | 0.00 | 0.00 | 429.00 | 378.00 | 0.00 | 539.00 |
| 53 | 001024030415000 | AB335802 | 010102 | MIRON ALVARADO PEDRO | P | 12-2018 | 545.00 | 0.00 | 312.00 | 380.00 | 0.00 | 0.00 | 312.00 | 380.00 | 0.00 | 545.00 |
| 54 | 001024030415000 | AB335802 | 010102 | MIRON ALVARADO PEDRO | P | 12-2019 | 591.00 | 0.00 | 207.00 | 414.00 | 0.00 | 0.00 | 207.00 | 414.00 | 0.00 | 591.00 |
| 55 | 001024030415000 | AB335802 | 010101 | MIRON ALVARADO PEDRO | P | 12-2020 | 614.00 | 0.00 | 80.00 | 430.00 | 0.00 | 0.00 | 80.00 | 430.00 | 0.00 | 614.00 |
| 56 | 001024090664001 | AB335803 | 010101 | GARCIA MARTINEZ LILIANA | P | 12-2020 | 607.00 | 0.00 | 78.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 78.00 | 0.00 | 0.00 | 607.00 |
| 57 | 001021110213000 | AB335804 | 010101 | SANCHEZ PEREZ SILVERIO | P | 12-2020 | 543.00 | 0.00 | 70.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 70.00 | 0.00 | 0.00 | 543.00 |

***TOTALES POR CAJA:***

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 115,386.05* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 513.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 20.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 2,418.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 2,418.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 2,336.00* |
| *MULTAS:* | *$ 2,336.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 675.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 5,267.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 115,568.05**

*CAJA No. 13 RESPONSABLE: LINDA ROCIO RIVERA CRUZ*

OPERADO
DIA MES AÑO

1182

Fecha de emisión: 30/11/2020

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**CORTE DE CAJA**

**CAJA GENERAL**

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020

CORTE N° 1 DE 1

DEL CAJERO: GUADALUPE LAZCANO GARCIA

CAJA N° 01

| CHEQUES: | | | TARJETAS | | |
|---|---|---|---|---|---|
| BANAMEX | $ | 57,191.00 | BANCOMER | $ | 719.00 |
| BANAMEX | $ | 11,356.00 | BANCOMER | $ | 4,553.00 |
| BANCOMER | $ | 4,480.00 | BANCOMER | $ | 3,887.00 |
| | | | BANCOMER | $ | 856.00 |
| | | | BANCOMER | $ | 1,761.00 |
| | | | BANCOMER | $ | 4,125.00 |
| | | | BANCOMER | $ | 309.00 |
| | | | BANCOMER | $ | 737.00 |
| | | | BANCOMER | $ | 13,548.00 |
| | | | BANCOMER | $ | 5,068.00 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 344224 |
| FINAL: | AB | 344333 |
| TOTAL FOLIOS | | 110 |

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACIÓN | | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 2 | 1000 | $ | 2,000.00 |
| 217 | 500 | $ | 108,500.00 |
| 154 | 200 | $ | 30,800.00 |
| 5 | 100 | $ | 500.00 |
| 5 | 50 | $ | 250.00 |
| 1 | 20 | $ | 20.00 |
| 0 | 10 | $ | - |
| 1 | 5 | $ | 5.00 |
| 2 | 2 | $ | 4.00 |
| 1 | 1 | $ | 1.00 |
| 0 | 0.5 | $ | - |
| 0 | 0.2 | $ | - |
| 0 | 0.1 | $ | - |
| 91 | 0.01 | $ | 0.91 |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ | 142,080.91 |
| | **CHEQUES** | $ | 73,027.00 |
| | **DOCUMENTOS** | $ | - |
| | **TARJETA DE CREDITO** | $ | 35,563.00 |
| | **TOTAL** | $ | **250,670.91** |

ENTREGA: G. Guadalupe L. G.

RECIBE:

Vo.Bo.

OPERADO POR

CONTADO

DIA MES AÑO

1183

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
## TESORERÍA MUNICIPAL
### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

CUAUTITLÁN

*CORTE DE CAJA*

**DEL DIA 30/11/2020 AL 30/11/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01**



**CAJA No. 07 RESPONSABLE: GUADALUPE LAZCANO GARCIA**

| CUENTA | CONCEPTO | MONTO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 15415.00 | 1810.00 | 2805.00 | 0.00 | 5508.00 | 14522.00 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 20234.00 | 12714.00 | 10760.00 | 8131.00 | 24450.00 | 27389.00 |
| 010201 | IMP SOBRE TRASLACION DE DOMINIO | 88566.00 | 95.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88661.00 |
| 010202 | IMP. SOBRE TRAS. DE DOMINIO REZAGO | 6403.00 | 6403.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12806.00 |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 25287.00 | 1957.00 | 3420.00 | 0.00 | 5872.00 | 24792.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 22540.00 | 9544.00 | 9897.00 | 2871.00 | 25221.00 | 19631.00 |
| 020121 | DRENAJE CORRIENTE | 2544.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2544.00 |
| 020122 | DRENAJE REZAGO | 2037.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2037.00 |
| 020301 | DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS | 9451.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9451.00 |
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 8066.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8066.00 |
| 020402 | CERTIF PRED NO ADEUDO, CVE VALOR AP ME | 1303.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1303.00 |
| 020403 | CERTIFICACION AGUA NO ADEUDO | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 020404 | CONSTANCIA DE VECINDAD | 261.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 261.00 |
| 020406 | CORRECCION DE DATOS | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 020801 | SER. DE PANTEONES MUNICIPALES | 2858.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2858.00 |
| 021801 | SERV. LIMPIA Y RECOL. DE RESIDUOS | 3000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3000.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 499.31 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 499.31 |
| 040501 | IMPRESOS Y PAPEL ESPECIAL | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 040601 | OTROS PRODUCTOS MUNICIPALES | 820.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 820.00 |
| 050603 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 13166.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13166.00 |
| 051101 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 18176.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18176.00 |
| 210901 | GEN QUE PERC HDA P(IVA RETENIDO POR CO | 297.60 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 297.60 |

**TOTALES:**

| | |
|---|---|
| MONTO PRINCIPAL: | 237,651.91 |
| ACTUALIZACIÓN: | 3,663.00 |
| RECARGOS: | 32,523.00 |
| MULTAS: | 26,882.00 |
| GASTOS DE COBRANZA: | 11,002.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS: | 61,051.00 |

T O T A L E S

| | |
|---|---|
| RECAUDACION: | 250,670.91 |
| TOTAL TRANSACCIONES: | 221 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO: | 98 |
| RECIBOS CANCELADOS: | 0 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS: | 0.00 |

DIA MES AÑO

1184

Fecha de emisión: 30/11/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/11/2020 AL 30/11/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 1 | 00040938 | AB344224 | 020121 | OLMOS GOMEZ JOSE | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 2 | 00040938 | AB344224 | 020101 | OLMOS GOMEZ JOSE | P | 12-2020 | 1310.00 | 20.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 1330.00 |
| 3 | 00102511160B011 | AB344225 | 010102 | AGUILAR LARA LEVID | P | 12-2019 | 896.00 | 0.00 | 282.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 282.00 | 0.00 | 0.00 | 896.00 |
| 4 | 00102511160B011 | AB344225 | 010101 | AGUILAR LARA LEVID | P | 12-2020 | 960.00 | 0.00 | 90.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 90.00 | 0.00 | 0.00 | 960.00 |
| 5 | DERECHOS | AB344226 | 020801 | MARIA ELENA RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 305.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 305.00 |
| 6 | DERECHOS | AB344227 | 020801 | MARIA ELENA RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 2093.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2093.00 |
| 7 | DERECHOS | AB344228 | 020401 | GOMEZ RIVERO | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 8 | DERECHOS | AB344229 | 020401 | JUAREZ BUENDIA MARIA | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 9 | DERECHOS | AB344230 | 020401 | JUAREZ BUENDIA MARIA | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 10 | DERECHOS | AB344231 | 020403 | LOPEZ MONDRAGON | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 11 | DERECHOS | AB344232 | 050603 | GOMEZ SALGADO EVA | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 12 | 001061980500000 | AB344233 | 010101 | JIMENEZ BERRA ANA | P | 12-2020 | 1566.00 | 0.00 | 145.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 145.00 | 0.00 | 0.00 | 1566.00 |
| 13 | 00102492270C029 | AB344234 | 010102 | SANTIAGO AGUILAR MARIA | P | 12-2019 | 720.00 | 0.00 | 253.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 253.00 | 0.00 | 0.00 | 720.00 |
| 14 | 00102492270C029 | AB344234 | 010101 | SANTIAGO AGUILAR MARIA | P | 12-2020 | 775.00 | 0.00 | 101.00 | 0.00 | 0.00 | 264.00 | 101.00 | 0.00 | 0.00 | 511.00 |
| 15 | 00024069 | AB344235 | 020122 | SANTIAGO AGUILAR MARIA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 16 | 00024069 | AB344235 | 020114 | SANTIAGO AGUILAR MARIA | P | 12-2019 | 1274.00 | 91.00 | 443.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 443.00 | 0.00 | 0.00 | 1365.00 |
| 17 | 00024069 | AB344235 | 020121 | SANTIAGO AGUILAR MARIA | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 18 | 00024069 | AB344235 | 020101 | SANTIAGO AGUILAR MARIA | P | 12-2020 | 1310.00 | 20.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 1198.00 |
| 19 | 00036317 | AB344236 | 020121 | VARGAS ROBLES JUAN | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 20 | 00036317 | AB344236 | 020101 | VARGAS ROBLES JUAN | P | 12-2020 | 1310.00 | 20.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 1330.00 |
| 21 | 001025542501000 | AB344237 | 010101 | VARGAS ROBLES JUAN | P | 12-2020 | 677.00 | 0.00 | 88.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.00 | 0.00 | 0.00 | 677.00 |
| 22 | DERECHOS | AB344238 | 050603 | GABRIELA CAMPOS | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 23 | 00043329 | AB344239 | 020121 | PINEDA LOPEZ ROSALBA | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 24 | 00043329 | AB344239 | 020101 | PINEDA LOPEZ ROSALBA | P | 12-2020 | 1310.00 | 20.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 1330.00 |
| 25 | 00027587 | AB344240 | 020122 | LARA GUTIERREZ ALEYDA | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 26 | 00027587 | AB344240 | 020114 | LARA GUTIERREZ ALEYDA | P | 12-2018 | 1215.00 | 160.00 | 776.00 | 1046.00 | 434.00 | 0.00 | 776.00 | 1046.00 | 0.00 | 1809.00 |
| 27 | 00027587 | AB344240 | 020122 | LARA GUTIERREZ ALEYDA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 28 | 00027587 | AB344240 | 020114 | LARA GUTIERREZ ALEYDA | P | 12-2019 | 1274.00 | 91.00 | 443.00 | 1044.00 | 0.00 | 0.00 | 443.00 | 1044.00 | 0.00 | 1365.00 |
| 29 | 00027587 | AB344240 | 020121 | LARA GUTIERREZ ALEYDA | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 30 | 00027587 | AB344240 | 020101 | LARA GUTIERREZ ALEYDA | P | 12-2020 | 1310.00 | 20.00 | 114.00 | 855.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 | 855.00 | 0.00 | 1330.00 |
| 31 | DERECHOS | AB344241 | 051101 | BONILLA GARCIA CRISPIN | P | 12-2020 | 1690.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1690.00 |
| 32 | 00023512 | AB344242 | 020122 | NOGUEZ MORENO | P | 12-2017 | 95.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 95.00 |
| 33 | 00023512 | AB344242 | 020114 | NOGUEZ MORENO | P | 12-2017 | 949.00 | 178.00 | 882.00 | 855.00 | 434.00 | 747.00 | 882.00 | 855.00 | 0.00 | 814.00 |
| 34 | 00023512 | AB344242 | 020122 | NOGUEZ MORENO | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 35 | 00023512 | AB344242 | 020114 | NOGUEZ MORENO | P | 12-2018 | 1215.00 | 160.00 | 776.00 | 1046.00 | 434.00 | 225.00 | 776.00 | 1046.00 | 0.00 | 1584.00 |
| 36 | 00023512 | AB344242 | 020122 | NOGUEZ MORENO | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 37 | 00023512 | AB344242 | 020114 | NOGUEZ MORENO | P | 12-2019 | 1274.00 | 91.00 | 443.00 | 1044.00 | 434.00 | 0.00 | 443.00 | 1044.00 | 0.00 | 1799.00 |
| 38 | 00023512 | AB344242 | 020121 | NOGUEZ MORENO | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 39 | 00023512 | AB344242 | 020101 | NOGUEZ MORENO | P | 12-2020 | 1310.00 | 20.00 | 114.00 | 855.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 | 855.00 | 0.00 | 1330.00 |

1185

Fecha de emisión: 30/11/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/11/2020 AL 30/11/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | | |
| 40 | DERECHOS | AB344243 | 020401 | MARTINEZ SANTIAGO | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 41 | 00104001010C040 | AB344244 | 010102 | GONZALEZ GRANADOS | P | 12-2018 | 368.00 | 0.00 | 218.00 | 258.00 | 434.00 | 0.00 | 218.00 | 258.00 | 0.00 | 802.00 |
| 42 | 00104001010C040 | AB344244 | 010102 | GONZALEZ GRANADOS | P | 12-2019 | 395.00 | 0.00 | 146.00 | 277.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 | 277.00 | 0.00 | 395.00 |
| 43 | 00104001010C040 | AB344244 | 010101 | GONZALEZ GRANADOS | P | 12-2020 | 446.00 | 0.00 | 66.00 | 312.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 | 312.00 | 0.00 | 446.00 |
| 44 | DERECHOS | AB344245 | 051101 | CESAR LUGO VALDEZ | P | 12-2020 | 1738.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1738.00 |
| 45 | 00024525 | AB344246 | 020121 | CHAVEZ ALEGRIA | P | 10-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 46 | 00024525 | AB344246 | 020101 | CHAVEZ ALEGRIA | P | 10-2020 | 218.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |
| 47 | DERECHOS | AB344247 | 050603 | TINTOREIA CUAUTITLAN | P | 12-2020 | 1000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 48 | DERECHOS | AB344248 | 020406 | RENE LOPEZ | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 49 | DERECHOS | AB344249 | 020402 | RENE LOPEZ | P | 12-2020 | 434.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 434.00 |
| 50 | 00043156 | AB344250 | 020121 | RAMOS ORTIZ CLARA | P | 12-2020 | 124.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 124.00 |
| 51 | 00043156 | AB344250 | 020101 | RAMOS ORTIZ CLARA | P | 12-2020 | 1240.00 | 12.00 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 1252.00 |
| 52 | OBRAS | AB344251 | 020301 | FRANCISCO JAVIER | P | 12-2020 | 288.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 288.00 |
| 53 | 001061421100000 | AB344252 | 010102 | MA. TERESA SALGADO | P | 12-2015 | 201.00 | 0.00 | 201.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 201.00 | 0.00 | 0.00 | 201.00 |
| 54 | 001061421100000 | AB344252 | 010102 | MA. TERESA SALGADO | P | 12-2016 | 202.00 | 0.00 | 202.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 202.00 | 0.00 | 0.00 | 202.00 |
| 55 | 001061421100000 | AB344252 | 010102 | MA. TERESA SALGADO | P | 12-2017 | 203.00 | 0.00 | 165.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 165.00 | 0.00 | 0.00 | 203.00 |
| 56 | 001061421100000 | AB344252 | 010102 | MA. TERESA SALGADO | P | 12-2018 | 203.00 | 0.00 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 203.00 |
| 57 | 001061421100000 | AB344252 | 010102 | MA. TERESA SALGADO | P | 12-2019 | 208.00 | 0.00 | 77.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 77.00 | 0.00 | 0.00 | 208.00 |
| 58 | 001061421100000 | AB344252 | 010101 | MA. TERESA SALGADO | P | 12-2020 | 181.00 | 0.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27.00 | 0.00 | 0.00 | 181.00 |
| 59 | 001060142701001 | AB344253 | 010102 | NUÑEZ AYALA IRMA | P | 12-2018 | 390.00 | 0.00 | 231.00 | 273.00 | 434.00 | 0.00 | 231.00 | 273.00 | 0.00 | 824.00 |
| 60 | 001060142701001 | AB344253 | 010102 | NUÑEZ AYALA IRMA | P | 12-2019 | 454.00 | 0.00 | 168.00 | 318.00 | 0.00 | 0.00 | 168.00 | 318.00 | 0.00 | 454.00 |
| 61 | 001060142701001 | AB344253 | 010101 | NUÑEZ AYALA IRMA | P | 12-2020 | 454.00 | 0.00 | 67.00 | 318.00 | 0.00 | 0.00 | 67.00 | 318.00 | 0.00 | 454.00 |
| 62 | 001013700401001 | AB344254 | 010101 | RODRIGUEZ LOPEZ MARIO | P | 12-2020 | 619.00 | 0.00 | 80.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 80.00 | 0.00 | 0.00 | 619.00 |
| 63 | DERECHOS | AB344255 | 051101 | ANDRES VEGA CRTIZ | P | 12-2020 | 2606.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2606.00 |
| 64 | OBRAS | AB344256 | 020301 | JESUS EDUARDO JIMENEZ | P | 12-2020 | 288.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 288.00 |
| 65 | 00027218 | AB344257 | 020121 | ACOSTA PEREZ JOSE | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 66 | 00027218 | AB344257 | 020101 | ACOSTA PEREZ JOSE | P | 12-2020 | 1310.00 | 20.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 1198.00 |
| 67 | 001024591401000 | AB344258 | 010101 | ACOSTA PEREZ JOSE | P | 12-2020 | 556.00 | 0.00 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 72.00 | 0.00 | 0.00 | 556.00 |
| 68 | DERECHOS | AB344259 | 020402 | RENE LOPEZ | P | 12-2020 | 217.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 217.00 |
| 69 | 00041897 | AB344260 | 020121 | ANDRADE PINEDA | P | 10-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 70 | 00041897 | AB344260 | 020101 | ANDRADE PINEDA | P | 10-2020 | 554.00 | 0.00 | 11.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 565.00 |
| 71 | 00041897 | AB344260 | 210901 | ANDRADE PINEDA | P | 10-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 72 | 00041897 | AB344260 | 210901 | ANDRADE PINEDA | P | 10-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 73 | OBRAS | AB344261 | 020301 | SALIM KAKACH NAVARRO | P | 12-2020 | 288.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 288.00 |
| 74 | DERECHOS | AB344262 | 050603 | ENVASES UNIVERSALES | P | 12-2020 | 4480.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4480.00 |
| 75 | DERECHOS | AB344263 | 020401 | SANCHEZ PELAEZ JUAN | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 76 | DERECHOS | AB344264 | 021801 | CENTRO DE ABASTOS | P | 12-2020 | 3000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3000.00 |
| 77 | DERECHOS | AB344265 | 020402 | IGNACIO EUSTAQUIO | P | 12-2020 | 652.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 652.00 |
| 78 | OBRAS | AB344266 | 020301 | ENZANTIGA ALEJANDRO | P | 12-2020 | 288.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 288.00 |

1186

Fecha de emisión: 30/11/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/11/2020 AL 30/11/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 79 | DERECHOS | AB344267 | 050603 | ASOCIACION DE | P | 12-2020 | 4480.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4480.00 |
| 80 | DERECHOS | AB344268 | 020401 | PAREDES HERNANDEZ | P | 12-2020 | 131.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 131.00 |
| 81 | 001063632001000 | AB344269 | 010102 | DORANTES FUENTES | P | 12-2015 | 588.00 | 0.00 | 586.00 | 412.00 | 434.00 | 0.00 | 588.00 | 412.00 | 0.00 | 1022.00 |
| 82 | 001063632001000 | AB344269 | 010102 | DORANTES FUENTES | P | 12-2016 | 604.00 | 0.00 | 593.00 | 422.00 | 434.00 | 0.00 | 593.00 | 422.00 | 0.00 | 1038.00 |
| 83 | DERECHOS | AB344270 | 020404 | VELAZQUEZ COSTES | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 84 | 001026531301000 | AB344271 | 010101 | LAVARIEGA CARRASCO | P | 12-2020 | 706.00 | 0.00 | 91.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 91.00 | 0.00 | 0.00 | 706.00 |
| 85 | 001026531301000 | AB344271 | 040202 | LAVARIEGA CARRASCO | P | 12-2020 | 13.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13.00 |
| 86 | DERECHOS | AB344272 | 051101 | ROLANDO ORTIZ MUÑOZ | P | 12-2020 | 869.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 869.00 |
| 87 | OBRAS | AB344273 | 020301 | SUSANA AMANDA | P | 12-2020 | 5315.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5315.00 |
| 88 | 001026250901000 | AB344274 | 010102 | HERNANDEZ RIVERA | P | 12-2018 | 566.00 | 0.00 | 325.00 | 396.00 | 434.00 | 0.00 | 325.00 | 396.00 | 0.00 | 1000.00 |
| 89 | 001026250901000 | AB344274 | 010102 | HERNANDEZ RIVERA | P | 12-2019 | 607.00 | 0.00 | 213.00 | 424.00 | 0.00 | 0.00 | 213.00 | 424.00 | 0.00 | 607.00 |
| 90 | 001026250901000 | AB344274 | 010101 | HERNANDEZ RIVERA | P | 12-2020 | 642.00 | 0.00 | 83.00 | 450.00 | 0.00 | 0.00 | 83.00 | 450.00 | 0.00 | 642.00 |
| 91 | DERECHOS | AB344275 | 040501 | ANGEL GARCIA PLAZA | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 92 | 00034860 | AB344276 | 020122 | ONOFRE ESPINOSA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 93 | 00034860 | AB344276 | 020114 | ONOFRE ESPINOSA | P | 12-2019 | 1274.00 | 91.00 | 443.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 443.00 | 0.00 | 0.00 | 1365.00 |
| 94 | 00034860 | AB344276 | 020121 | ONOFRE ESPINOSA | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 95 | 00034860 | AB344276 | 020101 | ONOFRE ESPINOSA | P | 12-2020 | 1310.00 | 20.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 1198.00 |
| 96 | 00034860 | AB344276 | 040202 | ONOFRE ESPINOSA | P | 12-2020 | 38.08 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 38.08 |
| 97 | 00102507010C001 | AB344277 | 010102 | ONOFRE ESPINOSA | P | 12-2019 | 977.00 | 0.00 | 306.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 306.00 | 0.00 | 0.00 | 977.00 |
| 98 | 00102507010C001 | AB344277 | 010101 | ONOFRE ESPINOSA | P | 12-2020 | 1051.00 | 0.00 | 96.00 | 0.00 | 0.00 | 357.00 | 96.00 | 0.00 | 0.00 | 694.00 |
| 99 | 00102507010C001 | AB344277 | 040202 | ONOFRE ESPINOSA | P | 12-2020 | 23.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 23.00 |
| 100 | 001024210501000 | AB344278 | 010102 | GALLARDO CASAS MIGUEL | P | 12-2019 | 667.00 | 0.00 | 235.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 235.00 | 0.00 | 0.00 | 667.00 |
| 101 | 001024820101000 | AB344279 | 010202 | CONTRERAS MAYA | P | 12-2015 | 5054.00 | 1349.00 | 6403.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12806.00 |
| 102 | 001021001001003 | AB344280 | 010101 | URZUA TREJO SALVADOR | P | 12-2020 | 653.00 | 0.00 | 84.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 84.00 | 0.00 | 0.00 | 653.00 |
| 103 | 00034309 | AB344281 | 020121 | OVIEDO ESTRADA JORGE | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 104 | 00034309 | AB344281 | 020101 | OVIEDO ESTRADA JORGE | P | 12-2020 | 1310.00 | 20.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 1330.00 |
| 105 | DERECHOS | AB344282 | 051101 | FELIPE SANDOVAL | P | 12-2020 | 1738.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1738.00 |
| 106 | 00045444 | AB344283 | 020122 | OLMOS SANCHEZ ERIKA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 107 | 00045444 | AB344283 | 020114 | OLMOS SANCHEZ ERIKA | P | 12-2019 | 1274.00 | 91.00 | 443.00 | 0.00 | 0.00 | 637.00 | 443.00 | 0.00 | 0.00 | 728.00 |
| 108 | 00045444 | AB344283 | 020121 | OLMOS SANCHEZ ERIKA | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 109 | 00045444 | AB344283 | 020101 | OLMOS SANCHEZ ERIKA | P | 12-2020 | 1310.00 | 20.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 1330.00 |
| 110 | DERECHOS | AB344284 | 020401 | OLMOS SANCHEZ ERIKA | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 111 | DERECHOS | AB344285 | 051101 | CONCEPCION RAMIREZ | P | 12-2020 | 869.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 869.00 |
| 112 | 00102498100C005 | AB344286 | 010102 | NOGUEZ MORENO | P | 12-2015 | 634.00 | 0.00 | 636.00 | 444.00 | 1098.00 | 0.00 | 636.00 | 444.00 | 0.00 | 1732.00 |
| 113 | 00102498100C005 | AB344286 | 010102 | NOGUEZ MORENO | P | 12-2016 | 661.00 | 0.00 | 636.00 | 462.00 | 0.00 | 0.00 | 636.00 | 462.00 | 0.00 | 661.00 |
| 114 | 00102498100C005 | AB344286 | 010102 | NOGUEZ MORENO | P | 12-2017 | 667.00 | 0.00 | 531.00 | 468.00 | 0.00 | 0.00 | 531.00 | 468.00 | 0.00 | 667.00 |
| 115 | 00102498100C005 | AB344286 | 010102 | NOGUEZ MORENO | P | 12-2018 | 673.00 | 0.00 | 386.00 | 472.00 | 0.00 | 0.00 | 386.00 | 472.00 | 0.00 | 673.00 |
| 116 | 00102498100C005 | AB344286 | 010102 | NOGUEZ MORENO | P | 12-2019 | 737.00 | 0.00 | 259.00 | 516.00 | 0.00 | 0.00 | 259.00 | 516.00 | 0.00 | 737.00 |
| 117 | 00102498100C005 | AB344286 | 010101 | NOGUEZ MORENO | P | 12-2020 | 802.00 | 0.00 | 75.00 | 470.00 | 0.00 | 272.00 | 75.00 | 470.00 | 0.00 | 530.00 |

Fecha de emisión: 30/11/2020

1187

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/11/2020 AL 30/11/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 118 | 00102498100C005 | AB344286 | 040202 | NOGUEZ MORENO | P | 12-2020 | 68.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 68.00 |
| 119 | OBRAS | AB344287 | 020301 | CI BANCO CIB/2319 | P | 12-2020 | 288.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 288.00 |
| 120 | OBRAS | AB344288 | 020301 | CI BANCO CIB/2319 | P | 12-2020 | 288.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 288.00 |
| 121 | 00045445 | AB344289 | 020122 | HERRERA FRANCO | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 122 | 00045445 | AB344289 | 020114 | HERRERA FRANCO | P | 12-2019 | 1274.00 | 91.00 | 443.00 | 0.00 | 0.00 | 637.00 | 443.00 | 0.00 | 0.00 | 728.00 |
| 123 | 00045445 | AB344289 | 020121 | HERRERA FRANCO | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 124 | 00045445 | AB344289 | 020101 | HERRERA FRANCO | P | 12-2020 | 1310.00 | 20.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 1198.00 |
| 125 | DERECHOS | AB344290 | 020401 | HERRERA FRANCO | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 126 | 001021272522000 | AB344291 | 010102 | WILK BOHY GRACIELA | P | 12-2015 | 477.00 | 0.00 | 476.00 | 334.00 | 1391.00 | 477.00 | 476.00 | 334.00 | 0.00 | 1391.00 |
| 127 | 001021272522000 | AB344291 | 010102 | WILK BOHY GRACIELA | P | 12-2016 | 499.00 | 0.00 | 490.00 | 350.00 | 0.00 | 499.00 | 490.00 | 350.00 | 0.00 | 0.00 |
| 128 | 001021272522000 | AB344291 | 010102 | WILK BOHY GRACIELA | P | 12-2017 | 500.00 | 0.00 | 398.00 | 350.00 | 0.00 | 0.00 | 398.00 | 350.00 | 0.00 | 500.00 |
| 129 | 001021272522000 | AB344291 | 010102 | WILK BOHY GRACIELA | P | 12-2018 | 506.00 | 0.00 | 290.00 | 354.00 | 0.00 | 0.00 | 290.00 | 354.00 | 0.00 | 506.00 |
| 130 | 001021272522000 | AB344291 | 010102 | WILK BOHY GRACIELA | P | 12-2019 | 541.00 | 0.00 | 190.00 | 378.00 | 0.00 | 0.00 | 190.00 | 378.00 | 0.00 | 541.00 |
| 131 | 001021272522000 | AB344291 | 010101 | WILK BOHY GRACIELA | P | 12-2020 | 562.00 | 0.00 | 73.00 | 394.00 | 0.00 | 0.00 | 73.00 | 394.00 | 0.00 | 562.00 |
| 132 | 001024080656005 | AB344292 | 010101 | GONZALEZ GONZALEZ | P | 12-2020 | 633.00 | 0.00 | 82.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 82.00 | 0.00 | 0.00 | 633.00 |
| 133 | 00023104 | AB344293 | 020122 | POBLANO CHAVEZ MARTIN | P | 12-2017 | 76.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76.00 |
| 134 | 00023104 | AB344293 | 020114 | POBLANO CHAVEZ MARTIN | P | 12-2017 | 759.00 | 139.00 | 685.00 | 682.00 | 434.00 | 379.00 | 685.00 | 682.00 | 0.00 | 953.00 |
| 135 | 00023104 | AB344293 | 020122 | POBLANO CHAVEZ MARTIN | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 136 | 00023104 | AB344293 | 020114 | POBLANO CHAVEZ MARTIN | P | 12-2018 | 1215.00 | 160.00 | 776.00 | 1046.00 | 267.00 | 607.00 | 776.00 | 1046.00 | 0.00 | 1035.00 |
| 137 | 00023104 | AB344293 | 020122 | POBLANO CHAVEZ MARTIN | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 138 | 00023104 | AB344293 | 020114 | POBLANO CHAVEZ MARTIN | P | 12-2019 | 1274.00 | 91.00 | 443.00 | 1044.00 | 0.00 | 637.00 | 443.00 | 1044.00 | 0.00 | 728.00 |
| 139 | 00023104 | AB344293 | 020121 | POBLANO CHAVEZ MARTIN | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 140 | 00023104 | AB344293 | 020101 | POBLANO CHAVEZ MARTIN | P | 12-2020 | 1310.00 | 20.00 | 114.00 | 855.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 | 855.00 | 0.00 | 1330.00 |
| 141 | 00002632 | AB344294 | 020122 | MALDONADO MORALES | P | 12-2018 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 |
| 142 | 00002632 | AB344294 | 020114 | MALDONADO MORALES | P | 12-2018 | 1215.00 | 160.00 | 776.00 | 1046.00 | 434.00 | 0.00 | 776.00 | 1046.00 | 0.00 | 1809.00 |
| 143 | 00002632 | AB344294 | 020122 | MALDONADO MORALES | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 144 | 00002632 | AB344294 | 020114 | MALDONADO MORALES | P | 12-2019 | 1274.00 | 91.00 | 443.00 | 1044.00 | 0.00 | 0.00 | 443.00 | 1044.00 | 0.00 | 1365.00 |
| 145 | 00002632 | AB344294 | 020121 | MALDONADO MORALES | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 146 | 00002632 | AB344294 | 020101 | MALDONADO MORALES | P | 12-2020 | 1310.00 | 20.00 | 114.00 | 855.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 | 855.00 | 0.00 | 1330.00 |
| 147 | DERECHOS | AB344295 | 051101 | RODRIGUEZ BARRAGAN | P | 12-2020 | 1738.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1738.00 |
| 148 | 001025460101000 | AB344296 | 010201 | YEPES RESENDIZ | P | 12-2020 | 13368.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13368.00 |
| 149 | 001025460101000 | AB344296 | 040202 | YEPES RESENDIZ | P | 12-2020 | 180.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 180.00 |
| 150 | 001024090664004 | AB344297 | 010102 | SANTAMARIA DIAZ | P | 12-2019 | 584.00 | 0.00 | 205.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 205.00 | 0.00 | 0.00 | 584.00 |
| 151 | 001024090664004 | AB344297 | 010101 | SANTAMARIA DIAZ | P | 12-2020 | 607.00 | 0.00 | 78.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 78.00 | 0.00 | 0.00 | 607.00 |
| 152 | 001061592700000 | AB344298 | 010101 | SANCHEZ SANCHEZ | P | 12-2020 | 791.00 | 0.00 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 791.00 |
| 153 | 001061593600000 | AB344299 | 010101 | MEDINA CORTEZ JOSE | P | 12-2020 | 499.00 | 0.00 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 499.00 |
| 154 | 001061587800000 | AB344300 | 010101 | MEDINA CORTEZ JOSE | P | 12-2020 | 193.00 | 0.00 | 29.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 29.00 | 0.00 | 0.00 | 193.00 |
| 155 | 00016706 | AB344301 | 020121 | SANDOVAL GONZALEZ | P | 10-2020 | 22.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 |
| 156 | 00016706 | AB344301 | 020101 | SANDOVAL GONZALEZ | P | 10-2020 | 218.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 218.00 |

DIA MES AÑO

1188

Fecha de emisión: 30/11/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/11/2020 AL 30/11/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | | |
| 157 | 00045446 | AB344302 | 020122 | OLGUIN ALEMAN MIRIAM | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 158 | 00045446 | AB344302 | 020114 | OLGUIN ALEMAN MIRIAM | P | 12-2019 | 1274.00 | 91.00 | 443.00 | 0.00 | 0.00 | 637.00 | 443.00 | 0.00 | 0.00 | 728.00 |
| 159 | 00045446 | AB344302 | 020121 | OLGUIN ALEMAN MIRIAM | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 160 | 00045446 | AB344302 | 020101 | OLGUIN ALEMAN MIRIAM | P | 12-2020 | 1310.00 | 20.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 1330.00 |
| 161 | DERECHOS | AB344303 | 020401 | OLGUIN ALEMAN MIRIAM | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 162 | DERECHOS | AB344304 | 051101 | Q.R.R. | P | 12-2020 | 1738.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1738.00 |
| 163 | DERECHOS | AB344305 | 040601 | FIRE EQUIPEMENTT DE | P | 12-2020 | 820.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 820.00 |
| 164 | OBRAS | AB344306 | 020301 | VICTOR ALFONSO | P | 12-2020 | 288.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 288.00 |
| 165 | OBRAS | AB344307 | 020301 | CIRA ABIGAIL GUILLEN | P | 12-2020 | 288.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 288.00 |
| 166 | DERECHOS | AB344308 | 020401 | VALDEZ PEREZ TERESA | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 167 | 00045447 | AB344309 | 020122 | VALDEZ PEREZ TERESA | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 168 | 00045447 | AB344309 | 020114 | VALDEZ PEREZ TERESA | P | 12-2019 | 1274.00 | 91.00 | 443.00 | 0.00 | 0.00 | 637.00 | 443.00 | 0.00 | 0.00 | 728.00 |
| 169 | 00045447 | AB344309 | 020121 | VALDEZ PEREZ TERESA | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 170 | 00045447 | AB344309 | 020101 | VALDEZ PEREZ TERESA | P | 12-2020 | 1310.00 | 20.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 1330.00 |
| 171 | DERECHOS | AB344310 | 020801 | SALVADOR JULIO | P | 12-2020 | 155.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 155.00 |
| 172 | DERECHOS | AB344311 | 051101 | JESUS IBARRA TORRES | P | 12-2020 | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |
| 173 | DERECHOS | AB344311 | 040202 | JESUS IBARRA TORRES | P | 12-2020 | 11.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11.00 |
| 174 | DERECHOS | AB344312 | 020801 | TERESA RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 305.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 305.00 |
| 175 | DERECHOS | AB344312 | 040202 | TERESA RODRIGUEZ | P | 12-2020 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 |
| 176 | 001050400900000 | AB344313 | 010201 | GONZALEZ PLATA REYNA | P | 12-2020 | 2559.00 | 22.00 | 95.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2676.00 |
| 177 | 001021140601020 | AB344314 | 010201 | ARRENDADORA Y FACTOR | P | 12-2020 | 4070.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4070.00 |
| 178 | 001021140601020 | AB344314 | 040202 | ARRENDADORA Y FACTOR | P | 12-2020 | 55.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 55.00 |
| 179 | 00026722 | AB344315 | 020121 | HERNANDEZ DE JESUS | P | 10-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 180 | 00026722 | AB344315 | 020101 | HERNANDEZ DE JESUS | P | 10-2020 | 554.00 | 0.00 | 11.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 565.00 |
| 181 | 00026722 | AB344315 | 210901 | HERNANDEZ DE JESUS | P | 10-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 182 | 00026722 | AB344315 | 210901 | HERNANDEZ DE JESUS | P | 10-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 183 | 00012659 | AB344316 | 020121 | GOMEZ SANCHEZ EDITH | P | 12-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 184 | 00012659 | AB344316 | 020101 | GOMEZ SANCHEZ EDITH | P | 12-2020 | 655.00 | 2.00 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.00 | 0.00 | 0.00 | 657.00 |
| 185 | 00012659 | AB344316 | 040202 | GOMEZ SANCHEZ EDITH | P | 12-2020 | 13.38 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13.38 |
| 186 | 00000308 | AB344317 | 020121 | TABARES GRAÑA JOSE | P | 10-2020 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 |
| 187 | 00000308 | AB344317 | 020101 | TABARES GRAÑA JOSE | P | 10-2020 | 554.00 | 0.00 | 11.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 565.00 |
| 188 | 00000308 | AB344317 | 210901 | TABARES GRAÑA JOSE | P | 10-2020 | 10.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.56 |
| 189 | 00000308 | AB344317 | 210901 | TABARES GRAÑA JOSE | P | 10-2020 | 88.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 88.64 |
| 190 | DERECHOS | AB344318 | 050603 | ROSALVA JIMENEZ | P | 12-2020 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 191 | DERECHOS | AB344319 | 051101 | ALEJANDRO LOPEZ | P | 12-2020 | 1738.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1738.00 |
| 192 | 00045448 | AB344320 | 020122 | VALENCIA HERNANDEZ | P | 12-2019 | 126.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 126.00 |
| 193 | 00045448 | AB344320 | 020114 | VALENCIA HERNANDEZ | P | 12-2019 | 1274.00 | 91.00 | 443.00 | 0.00 | 0.00 | 637.00 | 443.00 | 0.00 | 0.00 | 728.00 |
| 194 | 00045448 | AB344320 | 020121 | VALENCIA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 |
| 195 | 00045448 | AB344320 | 020101 | VALENCIA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1310.00 | 20.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 114.00 | 0.00 | 0.00 | 1330.00 |

DIA MES AÑO

1189

Fecha de emisión: 30/11/2020

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

## *TESORERÍA MUNICIPAL*

CUAUTITLÁN

### DEPARTAMENTO DE INGRESOS

### LISTADO DE TRANSACCIONES DE PAGO REALIZADAS

### DEL DIA 30/11/2020 AL 30/11/2020 EN LA OFICINA 0001 OFICINA 01

| No. | CLAVE | FOL REC | CUENTA | | T | ULPP | MONTO | ACT | RECARGOS | MULTAS | GASTOS | SUBSIDIOS Impuesto | SUBSIDIOS Recargos | SUBSIDIOS Multas | SUBSIDIOS Gastos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CAJA:* | *07* | *RESPONSABLE:* | *GUADALUPE LAZCANO GARCIA* | | | | | | | | | | | |
| 196 | 00045448 | AB344320 | 040202 | VALENCIA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 42.85 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 42.85 |
| 197 | DERECHOS | AB344321 | 020401 | VALENCIA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 1500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1500.00 |
| 198 | DERECHOS | AB344321 | 040202 | VALENCIA HERNANDEZ | P | 12-2020 | 28.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 28.00 |
| 199 | OBRAS | AB344322 | 020301 | ADRIANA VERENICE MEJIA | P | 12-2020 | 1832.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1832.00 |
| 200 | 001060109500000 | AB344323 | 010102 | SUAREZ TALONIA SOFIA | P | 12-2015 | 293.00 | 0.00 | 293.00 | 205.00 | 1736.00 | 0.00 | 293.00 | 205.00 | 0.00 | 2029.00 |
| 201 | 001060109500000 | AB344323 | 010102 | SUAREZ TALONIA SOFIA | P | 12-2016 | 303.00 | 0.00 | 303.00 | 212.00 | 0.00 | 0.00 | 303.00 | 212.00 | 0.00 | 303.00 |
| 202 | 001060109500000 | AB344323 | 010102 | SUAREZ TALONIA SOFIA | P | 12-2017 | 311.00 | 0.00 | 253.00 | 218.00 | 0.00 | 0.00 | 253.00 | 218.00 | 0.00 | 311.00 |
| 203 | 001060109500000 | AB344323 | 010102 | SUAREZ TALONIA SOFIA | P | 12-2018 | 313.00 | 0.00 | 185.00 | 219.00 | 0.00 | 0.00 | 185.00 | 219.00 | 0.00 | 313.00 |
| 204 | 001060109500000 | AB344323 | 010102 | SUAREZ TALONIA SOFIA | P | 12-2019 | 357.00 | 0.00 | 132.00 | 250.00 | 0.00 | 0.00 | 132.00 | 250.00 | 0.00 | 357.00 |
| 205 | 001060109500000 | AB344323 | 010101 | SUAREZ TALONIA SOFIA | P | 12-2020 | 402.00 | 0.00 | 60.00 | 281.00 | 0.00 | 0.00 | 60.00 | 281.00 | 0.00 | 402.00 |
| 206 | 001060104001001 | AB344324 | 010102 | SUAREZ TALONIA SOFIA | P | 12-2015 | 679.00 | 0.00 | 678.00 | 474.00 | 1736.00 | 678.00 | 474.00 | 0.00 | 0.00 | 2415.00 |
| 207 | 001060104001001 | AB344324 | 010102 | SUAREZ TALONIA SOFIA | P | 12-2016 | 701.00 | 0.00 | 687.00 | 490.00 | 0.00 | 687.00 | 490.00 | 0.00 | 0.00 | 701.00 |
| 208 | 001060104001001 | AB344324 | 010102 | SUAREZ TALONIA SOFIA | P | 12-2017 | 722.00 | 0.00 | 574.00 | 506.00 | 0.00 | 574.00 | 506.00 | 0.00 | 0.00 | 722.00 |
| 209 | 001060104001001 | AB344324 | 010102 | SUAREZ TALONIA SOFIA | P | 12-2018 | 830.00 | 0.00 | 476.00 | 582.00 | 0.00 | 476.00 | 582.00 | 0.00 | 0.00 | 830.00 |
| 210 | 001060104001001 | AB344324 | 010102 | SUAREZ TALONIA SOFIA | P | 12-2019 | 997.00 | 0.00 | 313.00 | 696.00 | 0.00 | 313.00 | 696.00 | 0.00 | 0.00 | 997.00 |
| 211 | 001060104001001 | AB344324 | 010101 | SUAREZ TALONIA SOFIA | P | 12-2020 | 997.00 | 0.00 | 92.00 | 580.00 | 0.00 | 92.00 | 580.00 | 0.00 | 0.00 | 997.00 |
| 212 | DERECHOS | AB344325 | 050603 | JOSE ALEJANDRO | P | 12-2020 | 1706.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1706.00 |
| 213 | DERECHOS | AB344326 | 051101 | CARLOS GOMEZ TELLEZ | P | 12-2020 | 1738.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1738.00 |
| 214 | DERECHOS | AB344326 | 040202 | CARLOS GOMEZ TELLEZ | P | 12-2020 | 23.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 23.00 |
| 215 | DERECHOS | AB344327 | 051101 | JAVIER ARREDONDO | P | 12-2020 | 869.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 869.00 |
| 216 | 001024040420000 | AB344328 | 010201 | BARRERA ANTUNEZ RUBI | P | 12-2020 | 11356.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11356.00 |
| 217 | 001022250101000 | AB344329 | 010201 | DELGADO HERNANDEZ | P | 12-2020 | 20227.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20227.00 |
| 218 | 001027440901001 | AB344330 | 010201 | MATUS MATIAZ LEREYZI Y | P | 12-2020 | 36964.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 36964.00 |
| 219 | DERECHOS | AB344331 | 020404 | SARAI VIRIDIANA AVILA | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 220 | 001026733101000 | AB344332 | 010101 | HERNANDEZ MARTINEZ | P | 12-2020 | 643.00 | 0.00 | 83.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 83.00 | 0.00 | 0.00 | 643.00 |
| 221 | DERECHOS | AB344333 | 020404 | BRAYAN HERNANDEZ | P | 12-2020 | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |

***TOTALES POR CAJA:***

| | | | |
|---|---|---|---|
| *MONTO PRINCIPAL:* | *$ 237,651.91* | *SUBSIDIO IMPUESTO:* | *$ 10,997.00* |
| *MONTO ACTUALIZACIÓN:* | *$ 3,663.00* | *SUBSIDIO RECARGOS:* | *$ 26,500.00* |
| *RECARGOS:* | *$ 32,523.00* | *SUBSIDIO MULTAS:* | *$ 23,554.00* |
| *MULTAS:* | *$ 26,882.00* | *SUBSIDIO GASTOS:* | *$ 0.00* |
| *GASTOS DE COBRANZA:* | *$ 11,002.00* | *TOTAL DE SUBSIDIOS:* | *$ 61,051.00* |

**TOTAL DE INGRESO: $ 250,670.91**

*CAJA No. 07 RESPONSABLE: GUADALUPE LAZCANO GARCIA*

OPERADO
DIA MES AÑO

11190

Fecha de emisión: 30/11/2020

AB344328

H. AYUNTAMIENTO
DE
... MEXICO
DIRECCION ... SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

AB344327

1191 H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

DIA MES AÑO

NOV 2003

... LOS ESTADOS UNI...
... LOS ARTICULOS 8.3 ...
... 8.19 BIS 8.19 TER ...
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
DE MEXICO,
ASI COMO ...
EN TERMINOS ...

MARCA: ...
SUBMARCA: ...
MODELO: 2007
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: ...
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ...
... ESTADO DE MEXICO
TARJ. ...

AB34419

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

[illegible] Y LEVANTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN LA[illegible] DE TRANSITO, EQUILIBRIO [illegible], PROTECCION AL AMBIENTE [illegible] PROTECCION Y CONSERVACION, ASI COMO [illegible] SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 QUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

[illegible] DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE DIVERSO CARTA MAGNA.

CME20-215
27/11/2020 12:10

FOLIO: CME20-215

DATOS DEL INFRACTOR
ALEJANDRO LOPEZ ANGELES
S-N

DOMICILIO: S-N
EXTERIOR: S-N
INTERIOR: S-N
COLONIA: NECAPA
DELEG/MUNICIPIO: CUAUTITLAN
ENTIDAD: ESTADO DE MEXICO
LICENCIA/PERMISO: R9926436
TIPO DE LICENCIA: A
EXPEDIDA: CIUDAD DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: VOLKSWAGEN
SUBMARCA: VENTO
TIPO: SEDAN
COLOR: NEGRO
MODELO: 2015
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: HI3ALU
SERVICIO: PARTICULAR
ENTIDAD QUE EXPIDE: FEDERAL
EXPEDIDA: CIUDAD DE MEXICO
TARJ. CIRC: A20648B3

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACC | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 90/XV | 20 | 0 |
| 116/XII | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

NO CUENTA CON VERIFICACION VIGENTE

[illegible] PERSONALES PONIENTE
ENTRE: PERSONALES PONIENTE
Y: PERSONALES PONIENTE
COLONIA: NECAPA
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
NINGUNO

REMISION DEL VEHICULO: SI
PUESTA A DISPOSICION DE:
GRUAS CHAVARRIA, S.A. DE C.V.

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

ALEJANDRO LOPEZ ANGELES

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: POLICIA [illegible] MONTCA

EMPLEADO: 000306

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000263202151712202001738004

CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 07/12/2020
IMPORTE: $1,738.00

17000000263202150801202103475005

[illegible] DESCUENTO
VIGENCIA: 08/01/2021
IMPORTE: $2,475.00

[illegible] RETIENE:

[illegible]

[illegible] DEL VEHICULO

[illegible]

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

[illegible]

[illegible]

AB34431

H. AYUNTAMIENTO

1192

DIA MES AÑO

30 NOV 2020

OPERADO

CME15-790

[illegible] DEL INFRACTOR
[illegible] LOPEZ ANGELES
S-N

[illegible]

[illegible] DEL VEHICULO:

[illegible]

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

[illegible]

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

[illegible]

AB3995295

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

DETENCION Y ENVIO AL DEPOSITO DE INFRACTORES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 QUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

CME20-214
27/11/2020 11:30

FOLIO: CME20-214

DATOS DEL INFRACTOR
RICK ELTER BARRAGAN RODRIGUEZ.
S-N

DOMICILIO: S-N
EXTERIOR: S-N
INTERIOR: S-N
COLONIA: NECAXA
DELEG/MUNICIPIO: CUAUTITLAN
ENTIDAD: ESTADO DE MEXICO
LICENCIA/PERMISO: 170000475928
TIPO DE LICENCIA: A
CREDENCIAL: ESTADO DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: CHEVROLET
SUBMARCA: CHEVY
TIPO: SEDAN
COLOR: OTRO
MODELO: 1999
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NRB4262
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO
TARJ. CIRC: 909820

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 90/XV | 20 | 0 |
| 118/XII | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

NO CUENTA CON VERIFICACION VIGENTE

CALLE: AQUILONARES PONIENTE 2
ENTRE: EJIDO Y AGUILA
Y: PERIFERICO PONIENTE
COLONIA: NECAXA
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

COMENTO QUE SE RETIENE:
NINGUNO

UBICACION DEL VEHICULO: SE PUESTA A DISPOSICION DE:
CUAUTITLAN CHAVARRIA, S.A. DE C.V.

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

RICK ELTER BARRAGAN RODRIGUEZ

Recibe de conformidad

Firma

AGENTE: PUESTO

EMPLEADO:

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

1700000026320214171220200173800
7
CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 17/12/2020
IMPORTE: $1,738.00

1700000026320214080120210347500
8
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 08/01/2021
IMPORTE: $3,475.00

AB3443094

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

1193

DIA MES AÑO
03 NOV 2020

OPERADO

CME16-497
[illegible] 18:09

FOLIO: CME16-497

[illegible] REGLAMENTO DE [illegible]

[illegible] MOTIVA A LA [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

AB3494985

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

DETECCION Y LEVANTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 QUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

CME9-322
30/11/2020 11:11

FOLIO: CME9-322

DATOS DEL INFRACTOR
CONSEPCION RAMIREZ GARCIA

DOMICILIO: -
EXTERIOR: --
INTERIOR: --
COLONIA: ---
DELEG/MUNICIPIO: CUAUTITLAN
ENTIDAD: ESTADO DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: VOLKSWAGEN
SUBMARCA: GOL
TIPO: SEDAN
COLOR: OTRO
MODELO: 2018
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NCX-39-15
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO
TARJ. CIRC: 68803611

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 100, 118/IV | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

POR ESTACIONARSE EN MAS DE UNA FILA Y SU CONDUCTOR NO ESTE PRESENTE

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
LICENCIA DE MANEJO

REMISION DEL VEHICULO: NO

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

CONSEPCION RAMIREZ GARCIA

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: MOLINA [illegible] LEONOR

EMPLEADO: 006603

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000026393221812202000820

2

CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 18/12/2020
IMPORTE: $869.00

17000000026393221101202101738006

SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 01/01/2021
IMPORTE: $1,738.00

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
NINGUNO

REMISION DEL VEHICULO: NO

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

FELIPE SANDOVAL RIVERO

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: FELIPE DEL ANGEL MARIN
E

EMPLEADO: 006593

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000026318479091120200086900

1

CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 09/11/2020
IMPORTE: $869.00

17000000026318479011220200173800

5

SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 01/12/2020
IMPORTE: $1,738.00

AB3494282

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

1194

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 QUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

CME18-479
19/10/2020 11:39

FOLIO: CME18-479

DATOS DEL INFRACTOR
FELIPE SANDOVAL RIVERO

DOMICILIO: -
EXTERIOR: -
INTERIOR: -
COLONIA: SIN DATO
DELEG/MUNICIPIO: CUAUTITLAN
ENTIDAD: ESTADO DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: VOLKSWAGEN
SUBMARCA: VENTO
TIPO: SEDAN
COLOR: NEGRO
MODELO: 2016
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: MSE9G00
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: <.....>
TARJ. CIRC: [illegible]

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 99/XII | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

[illegible]

DIA MES AÑO
30 NOV 2020
OPERADO

AB344255

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

DETENCION [illegible]
PLACAS [illegible]
LICENCIA [illegible]
TARJETA DE CIRCULACION [illegible]
FACTURA DE [illegible]
GARANTIA [illegible]
TELEFONO PARA INFORMES [illegible]
CONTROL DE LA CONTAMINACION [illegible]
COMO PAGO DE SANCIONES [illegible]
VALIDEZ DE MI LICENCIA [illegible]

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 CUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

CME17-428
27/11/2020 15:35

FOLIO: CME17-428

DATOS DEL INFRACTOR
ANDRES VEGA ORTIZ

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: CHEVROLET
SUBMARCA: CAPTIVA
TIPO: CHASIS CABINA
COLOR: BLANCO
MODELO: 2011
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: MTV5030
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 90/XV | 20 | 0 |
| 148/XII | 20 | 0 |
| 148/XII | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

VERIFICACION LICENCIA NO [illegible]
A

CALLE: [illegible]
ENTRE: -
Y: -
COLONIA: [illegible]
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
NINGUNO

REMISION DEL VEHICULO: SI
PUESTA A DISPOSICION DE:
GRUAS CHAVARRIA, S.A. DE C.V.

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

ANDRES VEGA ORTIZ

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: VERA TORRES LIBERTADORIANA

EMPLEADO: 006616

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000263174261711020026960
8
CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 17/12/2020
IMPORTE: $2,606.00

17000000263174280801202105219
5
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 08/01/2021
IMPORTE: $5,213.00

REMISION DEL VEHICULO: SI
PUESTA A DISPOSICION DE:
GRUAS CHAVARRIA, S.A. DE C.V.

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

ROLANDO ORTIZ MUNOZ

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: VERA TORRES LIBERTADORIANA

EMPLEADO: 006616

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000263174341812202000869001
9
CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 18/12/2020
IMPORTE: $869.00

17000000263174341101202101738003
3
SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 11/01/2021
IMPORTE: $1,738.00

DIA MES AÑO
23 NOV 2020
OPERADOR

AB344272

1195

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

DETENCION Y LEVANTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 CUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

CME17-434
26/11/2020 16:40

FOLIO: CME17-434

DATOS DEL INFRACTOR
ROLANDO ORTIZ MUNOZ

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: JEEP
SUBMARCA: JEEP
TIPO: CHASIS CABINA
COLOR: ROJO
MODELO: 1996
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NNC8331
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/FRACCION | U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 90/XV | 20 | 0 |

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

VERIFICACION

CALLE: 16 SEPTIEMBRE
ENTRE: -
Y: -
COLONIA: OVELISCO
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
NINGUNO

AB3496241

AB3496245

1196

CME2-793

CME2-219

DIA MES AÑ

OPERADO

DIA MES AÑO

B. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

DIRECCION Y DESPACHO DONDE SE TRAMITA EL PAGO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, e INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.16, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 QUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE ESTA CARTA MAGNA.

28/11/2020 10:45

FOLIO: CME20-219

DATOS DEL INFRACTOR
CESAR LUGO VALDEZ
S-N

DOMICILIO: S-N
EXTERIOR: S N
INTERIOR: S N
COLONIA: NUEVA
LUGAR/MUNICIPIO: CUAUTITLAN
ESTADO: ESTADO DE MEXICO
LICENCIA/PERMISO: LUVC820728
TIPO DE LICENCIA: A
EXPEDIDA: CIUDAD DE MEXICO

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: VOLKSWAGEN
SUBMARCA: JETTA
TIPO: SEDAN
COLOR: ROJO
MODELO: 2008
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: [redacted]
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD: [redacted] TIPO: ESTATAL
EXPEDIDA: ESTADO DE MEXICO
TARJ. [redacted] 222101

REMISION DEL VEHICULO: SI
PUESTA A DISPOSICION DE:
GRUAS CHAVARRIA, S.A. DE C.V.

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

CESAR LUGO VALDEZ

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: [redacted]

EMPLEADO: [redacted]

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000263202191812202001738001

CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 18/12/2020
IMPORTE: $1,738.00

17000000263202191101202103475008

SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 11/01/2021
IMPORTE: $3,475.00

REGLAMENTO DE TRANSITO [redacted] ESTADO DE MEXICO:

| ARTICULO/[redacted] | [redacted] U.M.A. | PUNTOS |
|---|---|---|
| 90/XV | | 0 |
| 178/XII | | 0 |

[redacted]

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

[redacted] INFRACCION VIGENTE

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **DICIEMBRE DE 2020**

No. de Póliza: I 23 Status de la Póliza: C N Fecha de la Póliza: 30/12/2020

Número de Contrato: Capturó: VERONICA 1

| REN | CTA | SCTA | SSCTA | SSSCTA | SSSSCTA | REF. | | CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | 8271 | A00100000 | 010301010101110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 2.00 | 8271 | A00100000 | 010301010201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 3.00 | 8271 | A00101000 | 010502050107110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 4.00 | 8271 | A00101000 | 010502060402110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 5.00 | 8271 | A00101000 | 010802010201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 6.00 | 8271 | A00122000 | 010804010101110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 7.00 | 8271 | A00159000 | 010704010101110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 8.00 | 8271 | A01103000 | 010803010103110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 9.00 | 8271 | A02102000 | 010204010101110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 10.00 | 8271 | A02102000 | 010204010102110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 11.00 | 8271 | B00110000 | 010304020201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 12.00 | 8271 | C01110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 13.00 | 8271 | C02110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 14.00 | 8271 | C03110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 15.00 | 8271 | C04110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 16.00 | 8271 | C05110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 17.00 | 8271 | C06110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 18.00 | 8271 | C07110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 19.00 | 8271 | C08110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 20.00 | 8271 | C09110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 21.00 | 8271 | C10110000 | 010301010201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 22.00 | 8271 | D00108000 | 010309030101110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 23.00 | 8271 | D00109000 | 010801010302110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 24.00 | 8271 | D00112000 | 020404010102110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 25.00 | 8271 | D00114000 | 010502060301110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 26.00 | 8271 | D00137000 | 010301010201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 27.00 | 8271 | D00144000 | 010309020101110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 28.00 | 8271 | D00144000 | 010802010202110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 29.00 | 8271 | E00120000 | 010502010201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 30.00 | 8271 | E00120000 | 010502060101110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 31.00 | 8271 | E00120000 | 010502060401110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 32.00 | 8271 | E00121000 | 010502060201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 33.00 | 8271 | E00137000 | 010502060201110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 34.00 | 8271 | E02137000 | 010805010103110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 35.00 | 8271 | E03137000 | 010502060401110101 | 1412 | | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**DICIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 36.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 37.00 | 8271 | F01123000 | 010308010201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 38.00 | 8271 | F01123000 | 010308010202110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 39.00 | 8271 | F01123000 | 010308010302110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 40.00 | 8271 | F01123000 | 010502050108110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 41.00 | 8271 | F01123000 | 020201010202110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 42.00 | 8271 | F01145000 | 020206010302110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 43.00 | 8271 | G00160000 | 020104010202110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 44.00 | 8271 | G00160000 | 020104010301110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 45.00 | 8271 | G00160000 | 020104010302110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 46.00 | 8271 | G00160000 | 020104010501110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 47.00 | 8271 | G00160000 | 020104010502110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 48.00 | 8271 | G00160000 | 020301010203110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 49.00 | 8271 | H00126000 | 020201010302110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 50.00 | 8271 | H00126000 | 020101010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 51.00 | 8271 | H00127000 | 020204010201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 52.00 | 8271 | H00128000 | 020206010301110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 53.00 | 8271 | H00145000 | 020206010302110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 54.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 55.00 | 8271 | H01156000 | 020203010204110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 56.00 | 8271 | H01156000 | 020203010205110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 57.00 | 8271 | H01157000 | 020103010102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 58.00 | 8271 | I01139000 | 020202010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 59.00 | 8271 | I01139000 | 020202010102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 60.00 | 8271 | I01141000 | 020501010106110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 61.00 | 8271 | I01141000 | 020502010105110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 62.00 | 8271 | I01141000 | 020505010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 63.00 | 8271 | I01143000 | 020608060102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 64.00 | 8271 | I01143000 | 020608060103110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 65.00 | 8271 | I01143000 | 020608060201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 66.00 | 8271 | I01152000 | 020608050101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 67.00 | 8271 | I01152000 | 020608050102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 68.00 | 8271 | I01152000 | 020608060104110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 69.00 | 8271 | I01152000 | 030102030102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 70.00 | 8271 | I01153000 | 020301010201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 71.00 | 8271 | I01153000 | 020301010202110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 72.00 | 8271 | I01153000 | 020302010111110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 73.00 | 8271 | K00134000 | 010304010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 74.00 | 8271 | K00135000 | 010304010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADOR

0929

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**DICIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 75.00 | 8271 | K00136000 | 010304010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 76.00 | 8271 | K00138000 | 010304010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 77.00 | 8271 | K00138000 | 010304020201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 78.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 79.00 | 8271 | K00162000 | 010304020204110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 80.00 | 8271 | L00115000 | 010502020101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 81.00 | 8271 | L00116000 | 010502020401110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 82.00 | 8271 | L00116000 | 010502030104110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 83.00 | 8271 | L00116000 | 040401010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 84.00 | 8271 | L00117000 | 010502050109110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 85.00 | 8271 | L00118000 | 010801020201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 86.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 87.00 | 8271 | L00155000 | 010305010105110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 88.00 | 8271 | M00155000 | 010305010105110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 89.00 | 8271 | M00155000 | 010801010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 90.00 | 8271 | N00132000 | 030402010103110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 91.00 | 8271 | N00137000 | 010502060401110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 92.00 | 8271 | N00140000 | 030102010202110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 93.00 | 8271 | N01130000 | 030201020201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 94.00 | 8271 | N01147000 | 020206010304110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 95.00 | 8271 | O00142000 | 020401010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 96.00 | 8271 | O00142000 | 020401010102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 97.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 98.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 99.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 100.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 101.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 102.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 103.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 104.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 105.00 | 8271 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 106.00 | 8271 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 107.00 | 8271 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 108.00 | 8271 | R00149000 | 030701010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 109.00 | 8271 | R00150000 | 010303010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 110.00 | 8271 | R00150000 | 020402010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 111.00 | 8271 | T00105000 | 010702010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 112.00 | 8271 | T00105000 | 010702010102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 113.00 | 8271 | T00105000 | 010702010103110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADOR

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**DICIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 114.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 115.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,929.88 | 0.00 |
| 116.00 | 8271 | T00106000 | 010702010303110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 5,930.31 | 0.00 |
| 117.00 | 8271 | A00100000 | 010301010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 118.00 | 8271 | A00100000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 119.00 | 8271 | A00101000 | 010502050107110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 120.00 | 8271 | A00101000 | 010502060402110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 121.00 | 8271 | A00101000 | 010802010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 122.00 | 8271 | A00122000 | 010804010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 123.00 | 8271 | A00159000 | 010704010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 124.00 | 8271 | A01103000 | 010803010103110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 125.00 | 8271 | A02102000 | 010204010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 126.00 | 8271 | A02102000 | 010204010102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 127.00 | 8271 | B00110000 | 010304020201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 128.00 | 8271 | C01110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 129.00 | 8271 | C02110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 130.00 | 8271 | C03110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 131.00 | 8271 | C04110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 132.00 | 8271 | C05110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 133.00 | 8271 | C06110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 134.00 | 8271 | C07110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 135.00 | 8271 | C08110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 136.00 | 8271 | C09110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 137.00 | 8271 | C10110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 138.00 | 8271 | D00108000 | 010309030101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 139.00 | 8271 | D00109000 | 010801010302110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 140.00 | 8271 | D00112000 | 020404010102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 141.00 | 8271 | D00114000 | 010502060301110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 142.00 | 8271 | D00137000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 143.00 | 8271 | D00144000 | 010309020101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 144.00 | 8271 | D00144000 | 010802010202110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 145.00 | 8271 | E00120000 | 010502010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 146.00 | 8271 | E00120000 | 010502060101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 147.00 | 8271 | E00120000 | 010502060401110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 148.00 | 8271 | E00121000 | 010502060201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 149.00 | 8271 | E00137000 | 010502060201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 150.00 | 8271 | E02137000 | 010805010103110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 151.00 | 8271 | E03137000 | 010502060401110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 152.00 | 8271 | F00124000 | 020201010503110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
ENTREGADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**DICIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 153.00 | 8271 | F01123000 | 010308010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 154.00 | 8271 | F01123000 | 010308010202110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 155.00 | 8271 | F01123000 | 010308010302110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 156.00 | 8271 | F01123000 | 010502050108110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 157.00 | 8271 | F01123000 | 020201010202110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 158.00 | 8271 | F01145000 | 020206010302110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 159.00 | 8271 | G00160000 | 020104010202110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 160.00 | 8271 | G00160000 | 020104010301110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 161.00 | 8271 | G00160000 | 020104010302110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 162.00 | 8271 | G00160000 | 020104010501110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 163.00 | 8271 | G00160000 | 020104010502110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 164.00 | 8271 | G00160000 | 020301010203110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 165.00 | 8271 | H00125000 | 020201010302110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 166.00 | 8271 | H00126000 | 020101010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 167.00 | 8271 | H00127000 | 020204010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 168.00 | 8271 | H00128000 | 020206010301110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 169.00 | 8271 | H00145000 | 020206010302110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 170.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 171.00 | 8271 | H01156000 | 020203010204110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 172.00 | 8271 | H01156000 | 020203010205110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 173.00 | 8271 | H01157000 | 020103010102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 174.00 | 8271 | I01139000 | 020202010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 175.00 | 8271 | I01139000 | 020202010102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 176.00 | 8271 | I01141000 | 020501010106110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 177.00 | 8271 | I01141000 | 020502010105110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 178.00 | 8271 | I01141000 | 020505010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 179.00 | 8271 | I01143000 | 020608060102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 180.00 | 8271 | I01143000 | 020608060103110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 181.00 | 8271 | I01143000 | 020608060201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 182.00 | 8271 | I01152000 | 020608050101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 183.00 | 8271 | I01152000 | 020608050102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 184.00 | 8271 | I01152000 | 020608060104110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 185.00 | 8271 | I01152000 | 030102030102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 186.00 | 8271 | I01153000 | 020301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 187.00 | 8271 | I01153000 | 020301010202110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 188.00 | 8271 | I01153000 | 020302010111110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 189.00 | 8271 | K00134000 | 010304010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 190.00 | 8271 | K00135000 | 010304010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 191.00 | 8271 | K00136000 | 010304010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADOR

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**DICIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 192.00 | 8271 | K00138000 | 010304010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 193.00 | 8271 | K00138000 | 010304020201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 194.00 | 8271 | K00138000 | 010304020202110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 195.00 | 8271 | K00162000 | 010304020204110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 196.00 | 8271 | L00115000 | 010502020101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 197.00 | 8271 | L00116000 | 010502020401110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 198.00 | 8271 | L00116000 | 010502030104110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 199.00 | 8271 | L00116000 | 040401010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 200.00 | 8271 | L00117000 | 010502050109110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 201.00 | 8271 | L00118000 | 010801020201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 202.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 203.00 | 8271 | L00155000 | 010305010105110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 204.00 | 8271 | M00155000 | 010305010105110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 205.00 | 8271 | M00155000 | 010801010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 206.00 | 8271 | N00132000 | 030402010103110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 207.00 | 8271 | N00137000 | 010502060401110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 208.00 | 8271 | N00140000 | 030102010202110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 209.00 | 8271 | N01130000 | 030201020201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 210.00 | 8271 | N01147000 | 020206010304110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 211.00 | 8271 | O00142000 | 020401010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 212.00 | 8271 | O00142000 | 020401010102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 213.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 214.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 215.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 216.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 217.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 218.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 219.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 220.00 | 8271 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 221.00 | 8271 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 222.00 | 8271 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 223.00 | 8271 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 224.00 | 8271 | R00149000 | 030701010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 225.00 | 8271 | R00150000 | 010303010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 226.00 | 8271 | R00150000 | 020402010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 227.00 | 8271 | T00105000 | 010702010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 228.00 | 8271 | T00105000 | 010702010102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 229.00 | 8271 | T00105000 | 010702010103110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 230.00 | 8271 | T00105000 | 010702010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**DICIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 231.00 | 8271 | T00105000 | 010702010202110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 975.25 | 0.00 |
| 232.00 | 8271 | T00106000 | 010702010303110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 974.80 | 0.00 |
| 233.00 | 8251 | A00100000 | 010301010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 234.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 235.00 | 8251 | A00101000 | 010502050107110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 236.00 | 8251 | A00101000 | 010502060402110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 237.00 | 8251 | A00101000 | 010802010201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 238.00 | 8251 | A00122000 | 010804010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 239.00 | 8251 | A00159000 | 010704010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 240.00 | 8251 | A01103000 | 010803010103110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 241.00 | 8251 | A02102000 | 010204010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 242.00 | 8251 | A02102000 | 010204010102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 243.00 | 8251 | B00110000 | 010304020201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 244.00 | 8251 | C01110000 | 010301010201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 245.00 | 8251 | C02110000 | 010301010201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 246.00 | 8251 | C03110000 | 010301010201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 247.00 | 8251 | C04110000 | 010301010201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 248.00 | 8251 | C05110000 | 010301010201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 249.00 | 8251 | C06110000 | 010301010201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 250.00 | 8251 | C07110000 | 010301010201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 251.00 | 8251 | C08110000 | 010301010201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 252.00 | 8251 | C09110000 | 010301010201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 253.00 | 8251 | C10110000 | 010301010201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 254.00 | 8251 | D00108000 | 010309030101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 255.00 | 8251 | D00109000 | 010801010302110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 256.00 | 8251 | D00112000 | 020404010102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 257.00 | 8251 | D00114000 | 010502060301110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 258.00 | 8251 | D00137000 | 010301010201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 259.00 | 8251 | D00144000 | 010309020101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 260.00 | 8251 | D00144000 | 010802010202110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 261.00 | 8251 | E00120000 | 010502010201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 262.00 | 8251 | E00120000 | 010502060101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 263.00 | 8251 | E00120000 | 010502060401110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 264.00 | 8251 | E00121000 | 010502060201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 265.00 | 8251 | E00137000 | 010502060201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 266.00 | 8251 | E02137000 | 010805010103110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 267.00 | 8251 | E03137000 | 010502060401110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 268.00 | 8251 | F00124000 | 020201010503110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 269.00 | 8251 | F01123000 | 010308010201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **DICIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 270.00 | 8251 | F01123000 | 010308010202110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 271.00 | 8251 | F01123000 | 010308010302110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 272.00 | 8251 | F01123000 | 010502050108110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 273.00 | 8251 | F01123000 | 020201010202110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 274.00 | 8251 | F01145000 | 020206010302110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 275.00 | 8251 | G00160000 | 020104010202110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 276.00 | 8251 | G00160000 | 020104010301110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 277.00 | 8251 | G00160000 | 020104010302110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 278.00 | 8251 | G00160000 | 020104010501110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 279.00 | 8251 | G00160000 | 020104010502110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 280.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 281.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 282.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 283.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 284.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 285.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 286.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 287.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 288.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 289.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 290.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 291.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 292.00 | 8251 | I01141000 | 020501010106110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 293.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 294.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 295.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 296.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 297.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 298.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 299.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 300.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 301.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 302.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 303.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 304.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 305.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 306.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 307.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 308.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |

DIA MES AÑO
30 DIC 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**DICIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 309.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 310.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 311.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 312.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 313.00 | 8251 | L00116000 | 010502020401110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 314.00 | 8251 | L00116000 | 010502030104110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 315.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 316.00 | 8251 | L00117000 | 010502050109110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 317.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 318.00 | 8251 | L00119000 | 010502050203110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 319.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 320.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 321.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 322.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 323.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 324.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 325.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 326.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 327.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 328.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 329.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 330.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 331.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 332.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 333.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 334.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 335.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 336.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 337.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 338.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 339.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 340.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 341.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 342.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 343.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 344.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 345.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 346.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |
| 347.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,929.88 |

DD MES AÑO
ORIGINAL

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**DICIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 348.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1412 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 5,930.31 |
| 349.00 | 8251 | A00100000 | 010301010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 350.00 | 8251 | A00100000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 351.00 | 8251 | A00101000 | 010502050107110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 352.00 | 8251 | A00101000 | 010502060402110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 353.00 | 8251 | A00101000 | 010802010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 354.00 | 8251 | A00122000 | 010804010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 355.00 | 8251 | A00159000 | 010704010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 356.00 | 8251 | A01103000 | 010803010103110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 357.00 | 8251 | A02102000 | 010204010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 358.00 | 8251 | A02102000 | 010204010102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 359.00 | 8251 | B00110000 | 010304020201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 360.00 | 8251 | C01110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 361.00 | 8251 | C02110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 362.00 | 8251 | C03110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 363.00 | 8251 | C04110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 364.00 | 8251 | C05110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 365.00 | 8251 | C06110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 366.00 | 8251 | C07110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 367.00 | 8251 | C08110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 368.00 | 8251 | C09110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 369.00 | 8251 | C10110000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 370.00 | 8251 | D00108000 | 010309030101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 371.00 | 8251 | D00109000 | 010801010302110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 372.00 | 8251 | D00112000 | 020404010102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 373.00 | 8251 | D00114000 | 010502060301110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 374.00 | 8251 | D00137000 | 010301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 375.00 | 8251 | D00144000 | 010309020101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 376.00 | 8251 | D00144000 | 010802010202110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 377.00 | 8251 | E00120000 | 010502010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 378.00 | 8251 | E00120000 | 010502060101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 379.00 | 8251 | E00120000 | 010502060401110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 380.00 | 8251 | E00121000 | 010502060201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 381.00 | 8251 | E00137000 | 010502060201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 382.00 | 8251 | E02137000 | 010805010103110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 383.00 | 8251 | E03137000 | 010502060401110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 384.00 | 8251 | F00124000 | 020201010503110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 385.00 | 8251 | F01123000 | 010308010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 386.00 | 8251 | F01123000 | 010308010202110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |

DIA MES AÑO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**DICIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 387.00 | 8251 | F01123000 | 010308010302110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 388.00 | 8251 | F01123000 | 010502050108110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 389.00 | 8251 | F01123000 | 020201010202110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 390.00 | 8251 | F01145000 | 020206010302110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 391.00 | 8251 | G00160000 | 020104010202110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 392.00 | 8251 | G00160000 | 020104010301110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 393.00 | 8251 | G00160000 | 020104010302110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 394.00 | 8251 | G00160000 | 020104010501110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 395.00 | 8251 | G00160000 | 020104010502110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 396.00 | 8251 | G00160000 | 020301010203110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 397.00 | 8251 | H00125000 | 020201010302110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 398.00 | 8251 | H00126000 | 020101010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 399.00 | 8251 | H00127000 | 020204010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 400.00 | 8251 | H00128000 | 020206010301110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 401.00 | 8251 | H00145000 | 020206010302110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 402.00 | 8251 | H01156000 | 020203010203110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 403.00 | 8251 | H01156000 | 020203010204110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 404.00 | 8251 | H01156000 | 020203010205110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 405.00 | 8251 | H01157000 | 020103010102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 406.00 | 8251 | I01139000 | 020202010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 407.00 | 8251 | I01139000 | 020202010102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 408.00 | 8251 | I01141000 | 020501010106110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 409.00 | 8251 | I01141000 | 020502010105110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 410.00 | 8251 | I01141000 | 020505010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 411.00 | 8251 | I01143000 | 020608060102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 412.00 | 8251 | I01143000 | 020608060103110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 413.00 | 8251 | I01143000 | 020608060201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 414.00 | 8251 | I01152000 | 020608050101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 415.00 | 8251 | I01152000 | 020608050102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 416.00 | 8251 | I01152000 | 020608060104110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 417.00 | 8251 | I01152000 | 030102030102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 418.00 | 8251 | I01153000 | 020301010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 419.00 | 8251 | I01153000 | 020301010202110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 420.00 | 8251 | I01153000 | 020302010111110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 421.00 | 8251 | K00134000 | 010304010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 422.00 | 8251 | K00135000 | 010304010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 423.00 | 8251 | K00136000 | 010304010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 424.00 | 8251 | K00138000 | 010304010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 425.00 | 8251 | K00138000 | 010304020201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |

DIA MES AÑO
3 DIC 2020
OPERALOG

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**DICIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 426.00 | 8251 | K00138000 | 010304020202110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 976.25 |
| 427.00 | 8251 | K00162000 | 010304020204110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 428.00 | 8251 | L00115000 | 010502020101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 429.00 | 8251 | L00116000 | 010502020401110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 430.00 | 8251 | L00116000 | 010502030104110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 431.00 | 8251 | L00116000 | 040401010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 432.00 | 8251 | L00117000 | 010502050109110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 433.00 | 8251 | L00118000 | 010801020201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 434.00 | 8251 | L00119000 | 010502050203110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 435.00 | 8251 | L00155000 | 010305010105110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 436.00 | 8251 | M00155000 | 010305010105110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 437.00 | 8251 | M00155000 | 010801010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 438.00 | 8251 | N00132000 | 030402010103110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 439.00 | 8251 | N00137000 | 010502060401110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 440.00 | 8251 | N00140000 | 030102010202110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 441.00 | 8251 | N01130000 | 030201020201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 442.00 | 8251 | N01147000 | 020206010304110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 443.00 | 8251 | O00142000 | 020401010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 444.00 | 8251 | O00142000 | 020401010102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 445.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 446.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 447.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 448.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 449.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 450.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010103110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 451.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 452.00 | 8251 | Q00104000 | 010701010107110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 453.00 | 8251 | Q00154000 | 010701010203110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 454.00 | 8251 | Q00154000 | 030501010105110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 455.00 | 8251 | Q00158000 | 010701010204110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 456.00 | 8251 | R00149000 | 030701010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 457.00 | 8251 | R00150000 | 010303010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 458.00 | 8251 | R00150000 | 020402010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 459.00 | 8251 | T00105000 | 010702010101110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 460.00 | 8251 | T00105000 | 010702010102110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 461.00 | 8251 | T00105000 | 010702010103110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 462.00 | 8251 | T00105000 | 010702010201110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 463.00 | 8251 | T00105000 | 010702010202110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 975.25 |
| 464.00 | 8251 | T00106000 | 010702010303110101 | 1414 | 23 | I | Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM | 0.00 | 974.80 |

RM MES ANT
DIC 2020
TESORERIA

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **DICIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 465.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000385 | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0115605202 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PREDIAL | 205,273.99 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 205,273.99 | | | | | |
| 466.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000384 | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0115605857 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 ING REC | 1,476.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 1,476.00 | | | | | |
| 467.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000384 | | | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0115605857 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 ING REC | 1,476.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 1,476.00 | | | | | |
| 468.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000384 | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0115605857 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 ING REC | 4,922.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 4,922.00 | | | | | |
| 469.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000384 | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0115605857 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 ING REC | 3,484.12 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 3,484.12 | | | | | |
| 470.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000384 | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0115605857 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 ING REC | 28,741.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 28,741.00 | | | | | |
| 471.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000384 | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0115605857 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 ING REC | 1,474.10 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 1,474.10 | | | | | |
| 472.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000384 | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0115605857 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 ING REC | 410,900.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 229,308.84 | | | | | |
| | | | Flujo de Efectivo: | 5.00 | 3,874.27 | | | | | |
| | | | Flujo de Efectivo: | 6.00 | 177,716.89 | | | | | |
| 473.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000392 | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0115605601 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED | 61,224.37 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 61,224.37 | | | | | |
| 474.00 | 1112 | 000000014 | 000000000000000025 | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 1133918862 PARTICIPACIONES RAMO 28 | 1,721,717.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 1,721,717.00 | | | | | |
| 475.00 | 1112 | 000000014 | 000000000000000025 | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 1133918862 PARTICIPACIONES RAMO 28 | 1,936,855.65 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 1,936,855.65 | | | | | |
| 476.00 | 1112 | 000000014 | 000000000000000025 | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 1133918862 PARTICIPACIONES RAMO 28 | 3,761,775.52 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 3,761,775.52 | | | | | |
| 477.00 | 1112 | 000000014 | 000000000000000025 | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 1133918862 PARTICIPACIONES RAMO 28 | 8,219,662.33 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 8,219,662.33 | | | | | |
| 478.00 | 1112 | 000000014 | 000000000000000025 | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 1133918862 PARTICIPACIONES RAMO 28 | 49,029.05 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 49,029.05 | | | | | |

DIA MES AÑO 30 DIC 2020

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**DICIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 479.00 | 1112 | 000000014 | 00000000000000025 | | | 23 | I | Ingresoss del dia 30/12/2020 CTA. 1133918862 PARTICIPACIONES RAMO 28 | 318,122.42 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 318,122.42 | | | | | |
| 480.00 | 1112 | 000000014 | 00000000000000025 | | | 23 | I | ingresoss del dia 30/12/2020 CTA. 1133918862 PARTICIPACIONES RAMO 28 | 22,833.85 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 22,833.85 | | | | | |
| 481.00 | 1112 | 000000014 | 00000000000000025 | | | 23 | I | Ingresoss del dia 30/12/2020 CTA. 1133918862 PARTICIPACIONES RAMO 28 | 24,501,034.73 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 24,501,034.73 | | | | | |
| 482.00 | 1112 | 000000014 | 00000000000000025 | | | 23 | I | Ingresoss del dia 30/12/2020 CTA. 1133918862 PARTICIPACIONES RAMO 28 | 5,619.03 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 5,619.03 | | | | | |
| 483.00 | 1112 | 000000014 | 00000000000000023 | | | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 1133567710 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN ENLACE GLOBAL PM C/INT | 40,000,000.00 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 40,000,000.00 | | | | | |
| 484.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000394 | | | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0115605695 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 FORTAMUNDF | 6,972,550.19 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | 6,972,550.19 | | | | | |
| 485.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000394 | | | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0115605695 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 FORTAMUNDF | 0.00 | 241,790.96 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 9.00 | -241,790.96 | | | | | |
| 486.00 | 1111 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 CAJA INGRESOS | 336,735.83 | 0.00 |
| | | | Flujo de Efectivo: | 1.00 | 221,677.90 | | | | | |
| | | | Flujo de Efectivo: | 4.00 | 115,057.93 | | | | | |
| 487.00 | 5200 | L00115000 | 010502020101110101 | 4391 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Subsidios por carga fiscal | 315,969.00 | 0.00 |
| 488.00 | 8272 | L00115000 | 010502020101110101 | 4391 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Subsidios por carga fiscal | 315,969.00 | 0.00 |
| 489.00 | 8222 | L00115000 | 010502020101110101 | 4391 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Subsidios por carga fiscal | 0.00 | 315,969.00 |
| 490.00 | 5100 | H01156000 | 020203010203250102 | 3131 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Servicio de agua | 2,614,673.00 | 0.00 |
| 491.00 | 8271 | H01156000 | 020203010203250102 | 3131 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Servicio de agua | 2,614,673.00 | 0.00 |
| 492.00 | 8221 | H01156000 | 020203010203250102 | 3131 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Servicio de agua | 0.00 | 2,614,673.00 |
| 493.00 | 5200 | L00119000 | 010502050203110101 | 4383 | | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Subsidios y apoyos | 358,288.06 | 0.00 |
| 494.00 | 8272 | L00119000 | 010502050203110101 | 4383 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Subsidios y apoyos | 358,288.06 | 0.00 |
| 495.00 | 8222 | L00119000 | 010502050203110101 | 4383 | | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Subsidios y apoyos | 0.00 | 358,288.06 |
| 496.00 | 5400 | L00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Intereses de la deuda | 40,769.97 | 0.00 |
| 497.00 | 8274 | L00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Intereses de la deuda | 40,769.97 | 0.00 |
| 498.00 | 8224 | L00116000 | 040401010101110101 | 9211 | | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Intereses de la deuda | 0.00 | 40,769.97 |
| 499.00 | 8274 | L00116000 | 040401010101110101 | 9111 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Amortización de capital | 352,444.39 | 0.00 |
| 500.00 | 8224 | L00116000 | 040401010101110101 | 9111 | | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Amortización de capital | 0.00 | 352,444.39 |
| 501.00 | 5100 | L00119000 | 010502050203110101 | 3311 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos | 22,140.00 | 0.00 |
| 502.00 | 8271 | L00119000 | 010502050203110101 | 3311 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos | 22,140.00 | 0.00 |
| 503.00 | 8221 | L00119000 | 010502050203110101 | 3311 | | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos | 0.00 | 22,140.00 |
| 504.00 | 2119 | 000000002 | 00000000000000002 | 0037 | 0037 | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 ISSEMYM | 1,956,500.30 | 0.00 |

DIA MES ARC
30 DIC 2020
OPERADOR

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**DICIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 505.00 | 2119 | 000000002 | 00000000000000002 | 0037 | 0037 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 ISSEMYM | 358,288.06 | 0.00 |
| 506.00 | 2119 | 000000002 | 00000000000000002 | 0037 | 0037 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 ISSEMYM | 0.00 | 358,288.06 |
| 507.00 | 1213 | 000000001 | 00000000000000001 | | | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 FIDEICOMISO 232-9 MULTIVA | 4,850,124.22 | 0.00 |
| 508.00 | 1121 | 000000001 | | | | 23 | I | deposito de ahorro % DE INVERSION DE FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIPAL | 0.00 | 24,067,606.18 |
| 509.00 | 2131 | 000000001 | 00000000000000003 | 0003 | | 23 | I | prestamo GRUPO FINANCIERO BANORTE | 0.00 | 40,000,000.00 |
| 510.00 | 8120 | 000004399 | 00000000000000001 | 0001 | 0008 | 23 | I | prestamo GRUPO FINANCIERO BANORTE Otros Ingresos Varios | 40,000,000.00 | 0.00 |
| 511.00 | 8140 | 000004399 | 00000000000000001 | 0001 | 0008 | 23 | I | PRESTAMO GRUPO FINANCIERO BANORTE Otros Ingresos Varios | 0.00 | 40,000,000.00 |
| 512.00 | 8140 | 000004399 | 00000000000000001 | 0001 | 0008 | 23 | I | PRESTAMO GRUPO FINANCIERO BANORTE Otros Ingresos Varios | 40,000,000.00 | 0.00 |
| 513.00 | 8150 | 000004399 | 00000000000000001 | 0001 | 0008 | 23 | I | PRESTAMO GRUPO FINANCIERO BANORTE Otros Ingresos Varios | 0.00 | 40,000,000.00 |
| 514.00 | 4112 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Predial | 0.00 | 181,546.00 |
| 515.00 | 8150 | 000004112 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Predial | 0.00 | 181,546.00 |
| 516.00 | 8120 | 000004112 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Predial | 181,546.00 | 0.00 |
| 517.00 | 4112 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 0.00 | 71,781.00 |
| 518.00 | 8150 | 000004112 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 0.00 | 71,781.00 |
| 519.00 | 8120 | 000004112 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 71,781.00 | 0.00 |
| 520.00 | 4117 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Multas | 0.00 | 117,850.00 |
| 521.00 | 8150 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Multas | 0.00 | 117,850.00 |
| 522.00 | 8120 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Multas | 117,850.00 | 0.00 |
| 523.00 | 4117 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Recargos | 0.00 | 135,814.00 |
| 524.00 | 8150 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Recargos | 0.00 | 135,814.00 |
| 525.00 | 8120 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Recargos | 135,814.00 | 0.00 |
| 526.00 | 4117 | 000000001 | 00000000000000001 | 0003 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Gastos de Ejecución | 0.00 | 29,811.00 |
| 527.00 | 8150 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0003 | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Gastos de Ejecución | 0.00 | 29,811.00 |
| 528.00 | 8120 | 000004117 | 00000000000000001 | 0001 | 0003 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Gastos de Ejecución | 29,811.00 | 0.00 |
| 529.00 | 4141 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | 0.00 | 3,300.00 |
| 530.00 | 8150 | 000004141 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | 0.00 | 3,300.00 |
| 531.00 | 8120 | 000004141 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | 3,300.00 | 0.00 |
| 532.00 | 4143 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Suministro de Agua Potable | 0.00 | 247,311.01 |
| 533.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Suministro de Agua Potable | 0.00 | 247,311.01 |
| 534.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Suministro de Agua Potable | 247,311.01 | 0.00 |
| 535.00 | 4143 | 000000001 | 00000000000000001 | 0004 | | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Conexiones a los Sistemas de Agua y Drenaje | 0.00 | 37,500.00 |
| 536.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000001 | 0001 | 0004 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Conexiones a los Sistemas de Agua y Drenaje | 0.00 | 37,500.00 |
| 537.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000001 | 0001 | 0004 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Conexiones a los Sistemas de Agua y Drenaje | 37,500.00 | 0.00 |
| 538.00 | 4143 | 000000001 | 00000000000000001 | 0018 | | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Mantenimiento de Drenaje | 0.00 | 23,010.76 |
| 539.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000001 | 0001 | 0018 | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Mantenimiento de Drenaje | 0.00 | 23,010.76 |

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**DICIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 540.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000001 | 0001 | 0018 | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Mantenimiento de Drenaje | 23,010.76 | 0.00 |
| 541.00 | 4143 | 000000004 | 00000000000000001 | 0001 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información P | 0.00 | 87.00 |
| 542.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000004 | 0001 | 0001 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información P | 0.00 | 87.00 |
| 543.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000004 | 0001 | 0001 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información P | 87.00 | 0.00 |
| 544.00 | 4143 | 000000007 | 00000000000000001 | 0001 | | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Servicios de Panteones | 0.00 | 32,984.00 |
| 545.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000007 | 0001 | 0001 | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Servicios de Panteones | 0.00 | 32,984.00 |
| 546.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000007 | 0001 | 0001 | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Servicios de Panteones | 32,984.00 | 0.00 |
| 547.00 | 4143 | 000000008 | 00000000000000001 | 0001 | | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Expedición o Refrendo Anual de Licencias Para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público | 0.00 | 174.00 |
| 548.00 | 8150 | 000004143 | 00000000000000008 | 0001 | 0001 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Expedición o Refrendo Anual de Licencias Para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público | 0.00 | 174.00 |
| 549.00 | 8120 | 000004143 | 00000000000000008 | 0001 | 0001 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Expedición o Refrendo Anual de Licencias Para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público | 174.00 | 0.00 |
| 550.00 | 4151 | 000000001 | 00000000000000002 | 0008 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de | 0.00 | 3,874.27 |
| 551.00 | 8150 | 000004151 | 00000000000000001 | 0002 | 0008 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de | 0.00 | 3,874.27 |
| 552.00 | 8120 | 000004151 | 00000000000000001 | 0002 | 0008 | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de | 3,874.27 | 0.00 |
| 553.00 | 4162 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Sanciones Administrativas | 0.00 | 2,608.00 |
| 554.00 | 8150 | 000004162 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Sanciones Administrativas | 0.00 | 2,608.00 |
| 555.00 | 8120 | 000004162 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Sanciones Administrativas | 2,608.00 | 0.00 |
| 556.00 | 4163 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Indemnizaciones por daños a bienes municipales | 0.00 | 410,900.00 |
| 557.00 | 8150 | 000004163 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Indemnizaciones por daños a bienes municipales | 0.00 | 410,900.00 |
| 558.00 | 8120 | 000004163 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Indemnizaciones por daños a bienes municipales | 410,900.00 | 0.00 |
| 559.00 | 4169 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 0.00 | 11,056.00 |
| 560.00 | 8150 | 000004169 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 0.00 | 11,056.00 |
| 561.00 | 8120 | 000004169 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 11,056.00 | 0.00 |
| 562.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Fondo General de Participaciones | 0.00 | 13,163,196.05 |
| 563.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Fondo General de Participaciones | 0.00 | 13,163,196.05 |
| 564.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Fondo General de Participaciones | 13,163,196.05 | 0.00 |
| 565.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Fondo de Fomento Municipal | 0.00 | 1,732,743.91 |
| 566.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Fondo de Fomento Municipal | 0.00 | 1,732,743.91 |
| 567.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Fondo de Fomento Municipal | 1,732,743.91 | 0.00 |
| 568.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0003 | | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 0.00 | 434,416.00 |
| 569.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0003 | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 0.00 | 434,416.00 |
| 570.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0003 | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 434,416.00 | 0.00 |
| 571.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0004 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Fondo de Estabilizacion de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) | 0.00 | 5,698,631.17 |

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**DICIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 572.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0004 | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Fondo de Estabilizacion de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) | 0.00 | 5,698,631.17 |
| 573.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0004 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Fondo de Estabilizacion de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) | 5,698,631.17 | 0.00 |
| 574.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0005 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 0.00 | 262,364.75 |
| 575.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0005 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 0.00 | 262,364.75 |
| 576.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0005 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 262,364.75 | 0.00 |
| 577.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0006 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 159,050.27 |
| 578.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0006 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 159,050.27 |
| 579.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0006 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 159,050.27 | 0.00 |
| 580.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0007 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 0.00 | 144.76 |
| 581.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0007 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 0.00 | 144.76 |
| 582.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0007 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 144.76 | 0.00 |
| 583.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0008 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 48,013.53 |
| 584.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0008 | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 48,013.53 |
| 585.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0008 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 48,013.53 | 0.00 |
| 586.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0009 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 0.00 | 367,151.47 |
| 587.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0009 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 0.00 | 367,151.47 |
| 588.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0009 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 367,151.47 | 0.00 |
| 589.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000001 | 0010 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que p | 0.00 | 1,721,717.00 |
| 590.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0010 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que p | 0.00 | 1,721,717.00 |
| 591.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0001 | 0010 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que p | 1,721,717.00 | 0.00 |
| 592.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0004 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 0.00 | 22,833.85 |
| 593.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0004 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 0.00 | 22,833.85 |
| 594.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0004 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 22,833.85 | 0.00 |
| 595.00 | 4211 | 000000001 | 00000000000000002 | 0012 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Otros Recursos Estatales | 0.00 | 61,224.37 |
| 596.00 | 8150 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0012 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Otros Recursos Estatales | 0.00 | 61,224.37 |
| 597.00 | 8120 | 000004211 | 00000000000000001 | 0002 | 0012 | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Otros Recursos Estatales | 61,224.37 | 0.00 |

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**DICIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 598.00 | 4212 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito F | 0.00 | 9,345,432.23 |
| 599.00 | 8150 | 000004212 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito F | 0.00 | 9,345,432.23 |
| 600.00 | 8120 | 000004212 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito F | 9,345,432.23 | 0.00 |
| 601.00 | 4214 | 000000001 | 00000000000000001 | 0002 | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Convenios de Tránsito Estatal con Municipios | 0.00 | 845.00 |
| 602.00 | 8150 | 000004214 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Convenios de Tránsito Estatal con Municipios | 0.00 | 845.00 |
| 603.00 | 8120 | 000004214 | 00000000000000001 | 0001 | 0002 | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Convenios de Tránsito Estatal con Municipios | 845.00 | 0.00 |
| 604.00 | 4311 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros | 0.00 | 439,179.06 |
| 605.00 | 8150 | 000004311 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros | 0.00 | 439,179.06 |
| 606.00 | 8120 | 000004311 | 00000000000000001 | 0001 | 0001 | | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros | 439,179.06 | 0.00 |
| 607.00 | 2233 | 000000001 | 00000000000000001 | 0001 | | | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 pago deuda2008-1 | 352,444.39 | 0.00 |
| 608.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000235 | | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0110485934 FISM 2011 II | 0.02 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.02 | | | | | |
| 609.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000225 | | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0110486876 FISM 2017 II | 0.08 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.08 | | | | | |
| 610.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000295 | | | | 23 | I | ingrsos del dia 30/12/2020 CTA. 0112626608 FISE II | 0.61 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.61 | | | | | |
| 611.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000296 | | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0112626675 FISM 2015 II | 0.26 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.26 | | | | | |
| 612.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000297 | | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA 0112626721 FISM 2011 II | 0.42 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.42 | | | | | |
| 613.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000293 | | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0112626748 RP-MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2018 | 5.10 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 5.10 | | | | | |
| 614.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000298 | | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0112626772 FEIEF 2016 II | 2.14 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 2.14 | | | | | |
| 615.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000300 | | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0112626861 FISM 2016 II | 1.57 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 1.57 | | | | | |
| 616.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000301 | | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0112626926 FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE INVERSION | 0.72 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.72 | | | | | |
| 617.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000303 | | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0112626969 FORTAMUNDF 2018 | 6.04 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 6.04 | | | | | |
| 618.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000307 | | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0112627167 PROGRAMAS REGIONALES 2016 II | 0.18 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.18 | | | | | |
| 619.00 | 1112 | 000000011 | 00000000000000311 | | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0112627507 FAM 2015 III | 0.10 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.10 | | | | | |

DIA MES ANO

OPERADO

# POLIZAS DE INGRESOS

## CUAUTITLAN 0001

**DICIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 620.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000312 | | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0112627515 FISM 2017 II | 2.23 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 2.23 | | | | | |
| 621.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000313 | | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0112627582 FORTA TRANSVER PERSP DE GENERO | 0.09 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.09 | | | | | |
| 622.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000314 | | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0112627604 FEFOM 2017 II | 0.01 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.01 | | | | | |
| 623.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000343 | | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0112642883 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN LICONSA ALBORADA | 0.01 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.01 | | | | | |
| 624.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000323 | | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0112863847 MUNI. CUAUTI. 2019 COPARTICIPACION FORTASEG | 18.30 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 18.30 | | | | | |
| 625.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000387 | | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0115605377 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 MULTIPAGOS RP | 0.63 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.63 | | | | | |
| 626.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000401 | | | | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0115641403 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTAFIN 2018 | 0.20 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.20 | | | | | |
| 627.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000390 | | | | 23 | I | Ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0115605482 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTALECIMIENTO FINANCIERO | 2.67 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 2.67 | | | | | |
| 628.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000388 | | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0115605415 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 CUENTA PUENTE | 1.44 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 1.44 | | | | | |
| 629.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000394 | | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0115605695 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 FORTAMUNDF | 4.49 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 4.49 | | | | | |
| 630.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000384 | | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0115605857 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 ING REC | 0.06 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.06 | | | | | |
| 631.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000397 | | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0115605962 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FISMDF 2020 | 0.88 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.88 | | | | | |
| 632.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000395 | | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0115605709 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTASEG 2020 | 51.00 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 51.00 | | | | | |
| 633.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000399 | | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0115641241 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN COPARTICIP. FORTASEG 2020 | 0.64 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.64 | | | | | |

# POLIZAS DE INGRESOS

**CUAUTITLAN 0001** **DICIEMBRE DE 2020**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 634.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000392 | | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0115605601 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED | 3.66 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 3.66 | | | | | |
| 635.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000398 | | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0115641195 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 NOMINAS | 0.03 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 0.03 | | | | | |
| 636.00 | 1112 | 000000011 | 000000000000000405 | | | | 23 | I | ingresos del dia 30/12/2020 CTA. 0115815983 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTALECIMIENTO FINANC. | 27.90 | 0.00 |
| | | | | Flujo de Efectivo: | 11.00 | 27.90 | | | | | |
| | | | | | | | | | TOTAL POLIZA | 218,706,065.60 | 218,706,065.60 |

Recaudación de ingresos del dia 30 de diciembre 2020

DIA MES AÑO

3 0 DIC 2020

OPERADO

ELABORO

C. VERONICA OROSCO ALONSO

REVISO

LIC. JOSÉ GILBERTO CHAPARRO ROMERO

TESORERO MUNICIPAL

C.P. PEDRO RUIZ ALVAREZ

OSFAIM204/10/05

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
TESORERIA MUNICIPAL 2019 - 2021
Hoja de Trabajo. Afectación Contable de Ingresos.

CUAUTITLÁN

POLIZA DE INGRESOS: 23

miércoles, 30 de diciembre de 2020

| CUENTA | 1ER | 2DO | 3ER | FLUJO | CONCEPTO DE CUENTA | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1112 | 11 | 385 | | | BANCOMER CTA. 0115605202 | 205,273.99 | |
| 1112 | 11 | 385 | | | BANCOMER CTA. 0115605202 | | |
| 1112 | 11 | 384 | | | BANCOMER CTA.0115605857 | 1,476.00 | |
| 1112 | 11 | 384 | | | BANCOMER CTA.0115605857 | 1,476.00 | |
| 1112 | 11 | 384 | | | BANCOMER CTA.0115605857 | 4,922.00 | |
| 1112 | 11 | 384 | | | BANCOMER CTA.0115605857 | 3,484.12 | |
| 1112 | 11 | 384 | | | BANCOMER CTA.0115605857 | 28,741.00 | |
| 1112 | 11 | 384 | | | BANCOMER CTA.0115605857 | 1,474.10 | |
| 1112 | 11 | 384 | | | BANCOMER CTA.0115605857 | 410,900.00 | |
| 1112 | 11 | 392 | | | BANCOMER CTA.0115605601 PART. FED. | 61,224.37 | |
| 1112 | 14 | 25 | | | BANORTE CTA 1133918862 RAMO 28 | 1,721,717.00 | |
| 1112 | 14 | 25 | | | BANORTE CTA 1133918862 RAMO 28 | 1,936,855.65 | |
| 1112 | 14 | 25 | | | BANORTE CTA 1133918862 RAMO 28 | 3,761,775.52 | |
| 1112 | 14 | 25 | | | BANORTE CTA 1133918862 RAMO 28 | 8,219,662.33 | |
| 1112 | 14 | 25 | | | BANORTE CTA 1133918862 RAMO 28 | 49,029.05 | |
| 1112 | 14 | 25 | | | BANORTE CTA 1133918862 RAMO 28 | 318,122.42 | |
| 1112 | 14 | 25 | | | BANORTE CTA 1133918862 RAMO 28 | 22,833.85 | |
| 1112 | 14 | 25 | | | BANORTE CTA 1133918862 RAMO 28 | 24,501,094.73 | |
| 1112 | 14 | 25 | | | BANORTE CTA 1133918862 RAMO 28 | 5,619.03 | |
| 1112 | 14 | 23 | | | BANORTE CTA 1133567710 MUNICIPIO CUAUTITLAN | 40,000,000.00 | |
| 1112 | 11 | 394 | | | BANCOMER CTA.0115605695 FORTAMUN | 6,972,550.19 | |
| 1112 | 11 | 394 | | | BANCOMER CTA.0115605695 FORTAMUN | | 241,790.95 |
| 1112 | 11 | | | | VARIOS | 131.48 | |
| 1111 | 1 | 1 | 2 | | Caja General | 336,735.83 | |
| | | | | | TOTAL BANCOS | 88,565,028.66 | 241,790.95 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5200 L00115 0105020201011101 | | | | 4391 | CARGA FISCAL | 315,969.00 | 0.00 |
| 5100 H01156 0202030102032501 | | | | 02 3131 | SERVICIO DE AGUA | 2,614,673.00 | |
| 5200 L00119 0105020502031101 | | | | 01 4383 | ISSEMYM DIF | 358,288.06 | |
| 5400 L00116 0404010101011101 | | | | 01 9211 | INTERESES DE LA DEUDA | 40,769.97 | |
| 8274 L00116 0404010101011101 | | | | 01 9111 | AMORTIZACION DE CAPITAL | 352,444.39 | |
| 5100 L00119 0105020502031101 | | | | 01 3311 | ASESORIA CONVENIOS IHAEM | 22,140.00 | |
| 2119 | 2 | 2 | 37 | | ISSEMYM | 1,956,500.30 | |
| 2119 | 2 | 2 | 37 | | ISSEMYM PENDIENTE POR APLICAR | 358,288.06 | 358,288.06 |
| 1213 | 1 | 1 | | | MULTIVA | 4,850,124.22 | |
| 1121 | 1 | | | | FONDO FINANCIERO DE APOYO MPAL | | 24,067,696.18 |
| 2233 | 1 | 1 | 1 | | BANOBRAS | | |
| 2131 | 1 | 3 | 3 | | GRUPO FINANCIERO BANORTE | | 40,000,000.00 |
| 8121 | 4351 | 1 | 1 | 3 | GRUPO FINANCIERO BANORTE | 40,000,000.00 | |
| 8140 | 4351 | 1 | 1 | 3 | GRUPO FINANCIERO BANORTE | | 40,000,000.00 |
| 8140 | 4351 | 1 | 1 | 3 | GRUPO FINANCIERO BANORTE | 40,000,000.00 | |
| 8150 | 4351 | 1 | 1 | 3 | GRUPO FINANCIERO BANORTE | | 40,000,000.00 |

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
TESORERIA

| CUENTA | 1ER | 2DO | 3ER | FLUJO | CONCEPTO DE CUENTA | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4112 | 01 | 01 | 01 | 01 | Predial | 0.00 | 181,546.00 |
| 4112 | 01 | 01 | 02 | 01 | Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 0.00 | 71,781.00 |
| 4112 | 01 | 01 | 03 | 01 | Sobre Conjuntos Urbanos | 0.00 | 0.00 |
| 4117 | 01 | 01 | 01 | 01 | Multas | 0.00 | 117,850.00 |
| 4117 | 01 | 01 | 02 | 01 | Recargos | 0.00 | 135,814.00 |
| 4117 | 01 | 01 | 03 | 01 | Gastos de Ejecución | 0.00 | 29,811.00 |
| 4117 | 01 | 01 | 04 | 01 | Indemnización por devolución de cheques | 0.00 | 0.00 |
| 4119 | 01 | 01 | 01 | 01 | Sobre Anuncios Publicitarios | 0.00 | 0.00 |
| 4131 | 01 | 02 | 04 | 03 | Indemnización por devolución de cheques | 0.00 | 0.00 |
| 4141 | 01 | 01 | 01 | 04 | Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | 0.00 | 3,300.00 |
| 4141 | 01 | 01 | 02 | 04 | Estacionamiento en la Vía Pública y de Servicio Público | 0.00 | 0.00 |
| 4143 | 01 | 01 | 01 | 04 | Suministro de Agua Potable | 0.00 | 247,311.01 |
| 4143 | 01 | 01 | 02 | 04 | Suministro de Agua en Bloque Proporcionada por la Autoridad Municipal a Fraccionamientos, Unidades Habitaciona, comerc o Indust | 0.00 | 0.00 |
| 4143 | 01 | 01 | 03 | 04 | Autorización de Derivaciones de la Toma de Agua | 0.00 | 0.00 |
| 4143 | 01 | 01 | 04 | 04 | Conexiones a los Sistemas de Agua y Drenaje | 0.00 | 37,500.00 |
| 4143 | 01 | 01 | 05 | 04 | Reconexión a los Sistemas de Agua Potable | 0.00 | 0.00 |
| 4143 | 01 | 01 | 06 | 04 | Control para el Establecimiento de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en Fraccionamientos o Unidades Ha | 0.00 | 0.00 |
| 4143 | 01 | 01 | 07 | 04 | Conexiones de Toma por el Suministro de Agua en Bloque Proporcionado por Autoridades Municipales | 0.00 | 0.00 |
| 4143 | 01 | 01 | 08 | 04 | Derechos de Descarga de Aguas Residuales y su Tratamiento o Manejo Ecológico | 0.00 | 0.00 |
| 4143 | 01 | 01 | 16 | 04 | Certificaciones | 0.00 | 0.00 |
| 4143 | 01 | 01 | 17 | 04 | Otros | 0.00 | 0.00 |
| 4143 | 01 | 01 | 18 | 04 | Mantenimiento de Drenaje | 0.00 | 23,010.76 |
| 4143 | 01 | 01 | 19 | 04 | Dictamen de Factibilidad de Servicios | 0.00 | 0.00 |
| 4143 | 02 | 01 | 01 | 04 | Registro Civil | 0.00 | 0.00 |
| 4143 | 03 | 01 | 01 | 04 | Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 0.00 | 0.00 |
| 4143 | 04 | 01 | 01 | 04 | Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública | 0.00 | 87.00 |
| 4143 | 07 | 01 | 01 | 04 | Servicios de Panteones | 0.00 | 32,984.00 |
| 4143 | 08 | 01 | 01 | 04 | Expedición o Refrendo Anual de Licencias Para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público | 0.00 | 174.00 |
| 4143 | 10 | 01 | 01 | 04 | Servicios Prestados por las Autoridades de Catastro | 0.00 | 0.00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4143 | 12 | 01 | 01 | 04 | Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Ind | 0.00 | 0.00 |
| 4151 | 01 | 01 | 01 | 05 | Por la Venta o Arrendamiento de Bienes Municipales | 0.00 | 0.00 |
| 4151 | 01 | 01 | 02 | 05 | Impresos y Papel Especial | 0.00 | 0.00 |
| 4151 | 01 | 02 | 08 | 05 | En General, todos aquellos ing que perciba la Hda pub Mpal, der do Act que no son Propias de Derecho Público, o por la Explot Bienes Patrim | 0.00 | 3,874.27 |
| 4154 | 01 | 01 | 01 | 05 | Productos no Compren en la Ley de Ingresos Vig, causados en Ejercicios Fisc Ant Pendientes de Liquidación o Pago | 0.00 | 0.00 |
| 4162 | 01 | 01 | 01 | 06 | Sanciones Administrativas | 0.00 | 2,608.00 |
| 4163 | 01 | 01 | 01 | 06 | Indemnizaciones por daños a bienes municipales | 0.00 | 410,900.00 |
| 4163 | 01 | 01 | 02 | 06 | Otras Indemnizaciones | 0.00 | 0.00 |
| 4169 | 01 | 01 | 01 | 06 | Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | 0.00 | 11,056.00 |
| 4169 | 01 | 01 | 02 | 06 | Herencias, Legados, Cesiones y Donaciones | 0.00 | 0.00 |
| 4169 | 01 | 01 | 03 | 06 | Resarcimientos | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 01 | 01 | 09 | Fondo General de Participaciones | 0.00 | 13,163,196.05 |
| 4211 | 01 | 01 | 02 | 09 | Fondo de Fomento Municipal | 0.00 | 1,732,743.91 |
| 4211 | 01 | 01 | 03 | 09 | Fondo de Fiscalización y Recaudacion | 0.00 | 434,416.00 |
| 4211 | 01 | 01 | 04 | 09 | Fondo de Estabilizacion de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) | 0.00 | 5,698,631.17 |
| 4211 | 01 | 01 | 05 | 09 | Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 0.00 | 262,364.75 |
| 4211 | 01 | 01 | 06 | 09 | Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 159,050.27 |
| 4211 | 01 | 01 | 07 | 09 | Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 0.00 | 144.76 |
| 4211 | 01 | 01 | 08 | 09 | Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.00 | 48,013.53 |
| 4211 | 01 | 01 | 09 | 09 | Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | 0.00 | 367,151.47 |
| 4211 | 01 | 01 | 10 | 09 | El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que preste o desemp un serv pers subord asi como org pub desc | 0.00 | 1,721,717.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 01 | 09 | Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 02 | 09 | Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 03 | 09 | Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 04 | 09 | Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 0.00 | 22,833.85 |
| 4211 | 01 | 02 | 05 | 09 | Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 06 | 09 | Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 10 | 09 | Remanentes Gasto de Inversión Sectorial (PAD) | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 11 | 09 | Remanentes Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (FEFOM) | 0.00 | 0.00 |
| 4211 | 01 | 02 | 12 | 09 | Otros Recursos Estatales | 0.00 | 61,224.97 |
| 4211 | 01 | 02 | 13 | 09 | Las demás der de la aplic del Título Sépt del Cód Finan para el Edo de Mé y Mpios, así como de los convenios, | 0.00 | 0.00 |
| 4212 | 01 | 01 | 02 | 09 | Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 0.00 | 9,345,432.23 |
| 4212 | 01 | 01 | 03 | 09 | Remanentes de Ramo 33 (FISM) | 0.00 | 0.00 |
| 4212 | 01 | 01 | 04 | 09 | Remanentes de Ramo 33 (FORTAMUN) | 0.00 | 0.00 |
| 4214 | 01 | 01 | 02 | 09 | Convenios de Tránsito Estatal con Municipios | 0.00 | 845.00 |
| 4215 | 01 | 01 | 06 | 09 | Otros Recursos Federales | 0.00 | 0.00 |
| 4227 | 01 | 01 | 01 | 10 | Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilizacion y el desarrollo | 0.00 | 0.00 |
| 4311 | 01 | 01 | 01 | 11 | Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros | 0.00 | 439,179.06 |
| 4399 | 01 | 01 | 08 | 12 | Otros Ingresos Varios | 0.00 | 0.00 |
| | | | | | TOTAL | 179,434,235.66 | 179,434,235.66 |

| FLUJO DE EFECTIVO | |
|---|---|
| 1 | $ 536,802.00 |
| 2 | $ - |
| 3 | $ - |
| 4 | $ 344,366.77 |
| 5 | $ 3,874.27 |
| 6 | $ 424,564.00 |
| 9 | $ 33,017,764.36 |
| 11 | $ 54,237,667.26 |
| | $ 88,565,038.66 |

0.00

DIA MES AÑO
31 DIC 20
OPERADO

# TESORERIA MUNICIPAL

0947

CUAUTITLÁN

EN LA CAJA GENERAL DE LA TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MEXICO, SE PRACTICO EL CORTE DE CAJA A CARGO DEL C. RAMON MAZON ORTA, CORRESPONDIENTE AL DIA 30 MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, DE LOS INGRESOS RECAUDADOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS OFICIAL EXPEDIDOS, QUE A CONTINUACION SE DETALLAN.

| | | | EFECTIVO | CHEQUES | TARJETA | DOCUMENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAJA 1 TESORERIA | YESENIA FLORES H | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 2 TESORERIA | DAPHNE ASTRID | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | $ 73,463,972.42 | $ 73,463,972.42 |
| CAJA 3 TESORERIA | VANELY OSIO | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| DESARROLLO ECONOMICO | NEVENKA ZARAY | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 85,363.13 | $ 11,056.00 | $ 73,872.00 | $ 33,699.22 | $ 203,990.35 |
| REGISTRO CIVIL | LINDA RIVERA | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 4 TESORERIA | MARIA DEL ROCIO RAMOS | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| TRANSITO | GUADALUPE LAZCANO | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | $ 240,316.30 | $ 410,900.00 | $ 131,401.99 | | $ 782,618.29 |
| CAJA 14 TESORERIA | JOCELIN PAREDES JAIME | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 26 TESORERIA | VERONICA MONDRAGON | | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 28 TESORERIA | SAUL BARAJAS RIVERA | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| CAJA 19 DOMICILIOS | DAPHNE ASTRID | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | $ - |
| | | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | |
| | | AGUA | | | | | |
| | | DIVERSOS | | | | | |
| 1 | | | $ 325,679.43 | $ 421,956.00 | $ 205,273.99 | $ 73,497,671.64 | $ 74,450,581.06 |

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

GRAN TOTAL

(Elaboró)

C. Ramón Mazón Orta

(Revisó)

Lic. José Gilberto Chaparro Ruiñero

# Municipio de Cuautitlán
## Tesorería Municipal
### Póliza de ingresos

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

0948

## DEL DÍA 2020-12-30 al 2020-12-30

| CUENTA | NOMBRE | PARCIAL | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|
| **9901-00-00-00** | **ACTIVO CIRCULANTE** | | **74,450,581.06** | |
| 9909 | CAJA | 74,450,581.06 | | |
| **4391-00-00-00** | **CONDONACIONES MUNICIPALES** | | **315,969.00** | |
| 4391-01-01-01 | CONDONACIÓN / SUBSIDIO PRINCIPAL | 66,295.00 | | |
| 4391-01-01-02 | CONDONACIÓN / SUBSIDIO RECARGO | 131,824.00 | | |
| 4391-01-01-03 | CONDONACIÓN / SUBSIDIO MULTAS | 117,850.00 | | |
| **4112-00-00-00** | **IMPUESTOS** | | | **253,327.00** |
| 4112-01-01-01 | IMPUESTO PREDIAL | 149,122.00 | | |
| 4112-01-01-01 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 32,424.00 | | |
| 4112-01-01-02 | IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO | 71,781.00 | | |
| **4143-00-00-00** | **DERECHOS** | | | **344,366.77** |
| 4143-01-01-01 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 115,918.91 | | |
| [redacted]-01-01-01 | REZAGO AGUA POTABLE | 131,392.10 | | |
| 4143-01-01-18 | DRENAJE CORRIENTE | 11,434.76 | | |
| 4143-01-01-18 | DRENAJE REZAGO | 11,576.00 | | |
| 4141-01-01-01 | USO DE VIAS PUB. PARA ACT. COMERCIALES | 3,300.00 | | |
| 4143-01-01-04 | CONEXION A SISTEMAS DE AGUA Y DRENAJE | 37,500.00 | | |
| 4143-04-01-01 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 87.00 | | |
| 4143-07-01-01 | SER. DE PANTEONES MUNICIPALES | 32,984.00 | | |
| 4143-08-01-01 | EXP. O REF. ANUAL DE LICENCIAS | 174.00 | | |
| **4151-00-00-00** | **PRODUCTOS** | | | **2,767.67** |
| 4151-01-02-08 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 2,767.67 | | |
| **4162-00-00-00** | **APROVECHAMIENTOS** | | | **424,564.00** |
| 4162-01-01-01 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 2,608.00 | | |
| 4163-01-01-01 | INDEMNIZACION | 410,900.00 | | |
| 4169-01-01-01 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 11,056.00 | | |
| **4117-00-00-00** | **ACCESORIOS** | | | **283,475.00** |
| 4117-01-01-01 | MULTAS | 117,850.00 | | |
| 4117-01-01-02 | RECARGOS | 135,814.00 | | |
| [redacted]-01-01-03 | GASTOS DE EJECUCIÓN | 29,811.00 | | |
| **4212-00-00-00** | **ING. DER. DE LOS SIST. NAC. EDE COORD. FISCAL Y EST. HAC.** | | | **73,456,943.42** |
| 4211-01-01-01 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES | 13,163,196.05 | ✓ | |
| 4211-01-01-02 | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | 367,151.47 | ✓ | |
| 4211-01-01-03 | FONDO DE FISCALIZACION | 434,416.00 | ✓ | |
| 4211-01-01-04 | FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS ING DE LAS ENT FEDERATIVAS | 5,698,631.17 | ✓ | |
| 4211-01-01-05 | CORRESP AL IMP ESP SOBRE PROD Y SERV | 144.76 | ✓ | |
| 4211-01-01-06 | CORR. AL IMP SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS | 207,063.80 | ✓ | |
| 4211-01-01-10 | EL ISR ENT. A LA FED CORRESP AL SALARI | 1,721,717.00 | ✓ | |
| 4211-01-01-12 | ISR POR ENAJENACION A BIENES INMUEBLES | 61,224.37 | ✓ | |
| 4211-01-02-04 | IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO | 22,833.85 | ✓ | |
| 4212-01-01-02 | FONDO DE APORT (FAFM) | 9,345,432.23 | ✓ | |
| 4212-01-02-06 | SUBSEMUN | 1,732,743.91 | ✓ | |
| 4214-01-01-02 | CONV. TRAN.EST.C/MUN(INFRACCIONES) | 845.00 | ✓ | |
| 4215-01-01-06 | OTROS RECURSOS FEDERALES | 262,364.75 | ✓ | |
| 4311-01-01-01 | UT./REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL | 131.48 | | |
| 4351-01-01-03 | INGRESOS POR FINANCIAMIENTO | 40,439,047.58 | | |

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

# Municipio de Cuautitlán
## Tesorería Municipal
### Póliza de ingresos

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
19 Ayuntamiento 2019 - 2021

0343

| CUENTA | NOMBRE | PARCIAL | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|
| 4151-00-00-00 | RETENCIONES A TERCEROS | | | 1,106.20 |
| 4151-01-02-08 | IVA RETENIDO POR COBRO DE AGUA | 1,106.20 | | |
| | SUMAS IGUALES | | 74,766,550.06 | 74,766,550.06 |
| | VERIFICO | | VoBo | |

DIA MES AÑO

3 0 DIC 2020

OPERADO

30-Dic-2020

0950

BBVA
DEPOSITO EN CUENTA
FECHA / HORA: 08-01-2021 / 10:49:09
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000980
REFERENCIA :
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115605057

IMPORTE TOTAL MXP :$ 325,679.83

>>GM>>73>>00>>MBX80X63X4 <<
>>0000000000090800<<
>>10XX49XX09XS<<

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

30-Diciembre-2020

0951

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 06-01-2021 / 11:56:38
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000945
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115605857

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **0551 | 0001893 | SANTANDER | 11,056.00 | (D1) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 11,056.00 | |

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 11,056.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO MXP | :$ | 11,056.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL MXP | :$ | 11,056.00 |

>>GN>>69>>00>>MBX48X50X7 <<
>>0000000000090405<<
>>11XX56XX3BXS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

30-Noviembre-2020

0952

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 30-12-2020 / 19:44:36
SUCURSAL : 0899
MOVIMIENTO : 000000913
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115605857

CHEQUES ACEPTADOS

| CUENTA | NO.CHEQUE | BANCO | IMPORTE | DISP |
|---|---|---|---|---|
| **0551 | 0004784 | SANTANDER | 410,900.00 | (01) |
| TOTAL ACEPTADOS : | | | 410,900.00 | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL PRESENTADO | :$ | 410,900.00 |
| CHEQUES RECHAZADOS | :$ | 0.00 |
| TOTAL OPERADO HXP | :$ | 410,900.00 |
| EFECTIVO | :$ | 0.00 |
| IMPORTE TOTAL HXP | :$ | 410,900.00 |

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO

>>GM>>74>>00>>HBX48X50X7 <<
>>0000000000090109<<
>>13XX44XX36XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

30-Dic-2020

0053

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30DIC20 HORA 16:52
RTMV2593/80557@BMRRET2B_05

TRANSACCIONES DETALLADAS
DE 000001 A LA 000049
LOTE 000131

TRANSACCIONES CREDITO BBVA

| | | |
|---|---|---|
| 000007 **********6672 | | |
| BC PG I1 12/30 | | $2948.00 |
| 000014 **********8672 | | |
| BC PG I1 12/30 | | $3728.00 |
| 000020 **********0806 | | |
| BC PG I1 12/30 | | $3728.00 |
| 000044 **********5768 | | |
| BC PG I1 12/30 | | $3728.00 |
| 000045 **********3233 | | |
| BC PG I1 12/30 | | $2049.00 |
| 000049 **********2190 | | |
| BC PG I1 12/30 | | $3728.00 |
| TOTAL NETO | $ | 19909.00 |

TRANSACCIONES CREDITO OTROS

| | | |
|---|---|---|
| 000005 **********0348 | | |
| PR PG I1 12/30 | | $1535.00 |
| 000010 **********2256 | | |
| PR PG I1 12/30 | | $8147.00 |
| 000013 **********4509 | | |
| PR PG I1 12/30 | | $2253.00 |
| 000018 **********3590 | | |
| PR PG I1 12/30 | | $2071.00 |
| 000019 **********4509 | | |
| PR PG I1 12/30 | | $3728.00 |
| 000023 **********3427 | | |
| PR PG I1 12/30 | | $3728.00 |
| 000028 **********4399 | | |
| BX PG I1 12/30 | | $847.00 |
| 000031 **********4399 | | |
| BX PG I1 12/30 | | $1504.00 |
| 000033 **********6192 | | |
| BX PG I1 12/30 | | $5462.00 |
| 000035 **********7325 | | |
| PR PG I1 12/30 | | $3728.00 |
| 000036 **********6247 | | |
| BX PG I1 12/30 | | $3327.00 |
| 000037 **********6247 | | |
| BX PG I1 12/30 | | $1019.00 |
| 000038 **********6247 | | |
| BX PG I1 12/30 | | $5092.00 |
| 000040 **********9423 | | |
| PR PG I1 12/30 | | $5369.00 |
| 000041 **********2364 | | |
| PR PG I1 12/30 | | $1245.00 |
| 000042 **********9667 | | |
| PR PG I1 12/30 | | $5001.00 |
| TOTAL NETO | $ | 53876.00 |

TRANSACCIONES DEBITO BBVA

| | | |
|---|---|---|
| 000009 **********7692 | | |
| BC PG I1 12/30 | | $2102.00 |
| 000012 **********5232 | | |
| BC PG I1 12/30 | | $1179.00 |
| 000021 **********4496 | | |
| BC PG I1 12/30 | | $1000.00 |
| 000025 **********1730 | | |
| BC PG I1 12/30 | | $3710.00 |
| 000027 **********7092 | | |
| BC PG I1 12/30 | | $1000.00 |
| 000032 **********7995 | | |
| BC PG I1 12/30 | | $1498.00 |
| 000034 **********7995 | | |
| BC PG I1 12/30 | | $727.00 |
| 000043 **********3208 | | |
| BC PG I1 12/30 | | $8109.00 |
| 000046 **********5573 | | |
| BC PG I1 12/30 | | $3350.00 |
| 000047 **********1390 | | |
| BC PG I1 12/30 | | $12725.00 |
| 000048 **********5573 | | |
| BC PG I1 12/30 | | $3710.00 |
| TOTAL NETO | $ | 37108.00 |

TRANSACCIONES DEBITO OTROS

| | | |
|---|---|---|
| 000001 **********0906 | | |
| OT PG I1 12/30 | | $4397.00 |
| 000002 **********8905 | | |
| OT PG I1 12/30 | | $3024.00 |
| 000003 **********1993 | | |
| OT PG I1 12/30 | | $7095.00 |
| 000006 **********8750 | | |
| PR PG I1 12/30 | | $4575.00 |
| 000008 **********3711 | | |
| PR PG I1 12/30 | | $4308.00 |
| 000011 **********4145 | | |
| OT PG I1 12/30 | | $10000.00 |
| 000015 **********6304 | | |
| OT PG I1 12/30 | | $839.00 |
| 000016 **********8304 | | |
| OT PG I1 12/30 | | $1526.00 |
| 000017 **********6176 | | |
| OT PG I1 12/30 | | $1977.00 |
| 000022 **********1692 | | |
| BX PG I1 12/30 | | $6110.00 |
| 000024 **********4115 | | |
| PR PG I1 12/30 | | $2327.00 |
| 000026 **********6815 | | |
| PR PG I1 12/30 | | $2431.00 |
| 000029 **********6815 | | |
| PR PG I1 12/30 | | $3710.00 |
| 000030 **********3442 | | |
| PR PG I1 12/30 | | $35884.99 |
| 000039 **********3355 | | |
| OT PG I1 12/30 | | $1496.00 |
| TOTAL NETO | $ | 90257.99 |

03 MESES SIN/INT

| | | |
|---|---|---|
| 000004 **********6136 | | |
| BC PG I1 12/30 | | $4123.00 |
| TOTAL NETO | $ | 4123.00 |

***FIN DEL REPORTE***

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

30-Dic-2020

0954

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30DIC20 HORA 16:56
RTMV2595780557@BMRRET28_05

RESUMEN TOTALES
DE 000001 A LA 000049
LOTE 000131

## CREDITO BBVA

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 6 | $ | 19909.00 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 6 | $ | 19909.00 |

## CREDITO OTROS

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 16 | $ | 53876.00 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 16 | $ | 53876.00 |

## DEBITO BBVA

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 11 | $ | 37108.00 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 11 | $ | 37108.00 |

## DEBITO OTROS

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 15 | $ | 90257.99 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 15 | $ | 90257.99 |

## 03 MESES SIN/INT

| | | | |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 1 | $ | 4123.00 |
| DEVOLUCIONES (-) | | $ | 0.00 |
| AJUSTES | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 1 | $ | 4123.00 |

## TOTAL GENERAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| CREDITO | 22 | $ | 73785.00 |
| DEBITO | 26 | $ | 127365.99 |
| PUNTOS BBVA | | $ | 0.00 |
| PROMOCIONES | 1 | $ | 4123.00 |
| DISP.EFECTIVO | | $ | 0.00 |
| TOTAL | 49 | $ | 205273.99 |

CENTRO DE ATENCION A COMERCIOS

AREA METROPOLITANA 1253-2636
INTERIOR DEL PAIS 01 800 801-27-77

***FIN DEL REPORTE***

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30DIC20 HORA 16:57
RTMV2595780557@BMRRET28_05

REPORTE DE CIERRE LOTE

** CIERRE EXITOSO **
5DK1230165740817058002052738F000000

131 12/30 MONTO $ 205273.99

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

30-Dic-2020

0955

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 15:05
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 3233 TARJETA AZUL(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 2049.00**
Terminal: 001 BC I@1-1
**APROBACION: 592841**
OPER: 000045
011A678C00E0C1E554 LOTE: 000131
ALABEL: VISA CREDITO
ARQC: E4F7881E44FF37C0

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
SANCHEZ AGUILAR/RODOLFO
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 13:59
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 6247 B SMART(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 5092.00**
Terminal: 001 BX I@1-1
**APROBACION: 331016**
OPER: 000038
01F9AA490BF02992BC LOTE: 000131
ALABEL: Mastercard
ARQC: 2BF0AD595F1F1010

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
MARTINEZ M/GUILLERMO
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 13:55
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 6247 B SMART(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 1019.00**
Terminal: 001 BX I@1-1
**APROBACION: 129554**
OPER: 000037
018222310F7F6D0510 LOTE: 000131
ALABEL: Mastercard
ARQC: D77422B36FFA6725

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
MARTINEZ M/GUILLERMO
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

Dalewska Zola.

DIA MES AÑO
30 DIC 2020

OPERADO

---

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 13:52
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 6247 B SMART(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 3327.00**
Terminal: 001 BX I@1-1
**APROBACION: 292909**
OPER: 000036
0153E67C92AFC0D3C0 LOTE: 000131
ALABEL: Mastercard
ARQC: 08310E65E2689E40

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
MARTINEZ M/GUILLERMO
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 15:00
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 5768 TARJETA ORO(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 3728.00**
Terminal: 001 BC I@1-1
**APROBACION: 536260**
OPER: 000044
01A4A460FBB4AF6A09 LOTE: 000131
ALABEL: VISA CREDITO
ARQC: 4349FE656872C0E7

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 14:54
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 3208 DEBITO INTERNACI(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 6109.00**
Terminal: 001 BC I@1-1
**APROBACION: 464628**
OPER: 000043
01FA3F8150F6C72516 LOTE: 000131
ALABEL: VISA ELECTRON
ARQC: 9212440F96462380

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

Suma = 36,658

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30DIC20 HORA 14:42
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 2364 LIVERPOOL(Credit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 1245.00**

Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 010243**
OPER: 000041
01A6ADF721FB679C19 LOTE: 000131
ALABEL: VISA CREDITO
ARQC: 213E1546C0EF5302

FIRMA:
ALEJANDRA SANTOS JIMENEZ
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30DIC20 HORA 14:28
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 9423 INBURSA(Credit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 5369.00**

Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 618491**
OPER: 000040
01223333EEA077CEF1 LOTE: 000131
ALABEL: MASTERCARD
ARQC: 25BE9D4C018BB5a5

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705** 0055

FECHA 30DIC20 HORA 14:46
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 9067 BANORTE(Credit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 5001.00**

Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 002699**
OPER: 000042
018E28A143588631F9 LOTE: 000131
ALABEL: VISA CREDITO
ARQC: 25AC4ED6EF02E118

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
JIMENEZ M/HECTOR RAFAEL
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES ANO

30 DIC 2020
30-Diciembre-2020
OPERADO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30DIC20 HORA 14:06
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 3355 DEBITO CHIP BANC(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 1496.00**

Terminal: 001 OT I@1-1
**APROBACION: 072509**
OPER: 000039
01E9A57E545A0BC743 LOTE: 000131
ALABEL: VISA ELECTRON
ARQC: 071657BB73BDFCB6

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30DIC20 HORA 12:37
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 7995 DEBITO INTERNACI(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 1496.00**

Terminal: 001 BC I@1-1
**APROBACION: 914005**
OPER: 000032
0123BEBE2BAC504CF6 LOTE: 000131
ALABEL: VISA ELECTRON
ARQC: E03543AA13867B05

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30DIC20 HORA 12:43
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 7995 DEBITO INTERNACI(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 727.00**

Terminal: 001 BC I@1-1
**APROBACION: 980231**
OPER: 000034
019EF9229DF2C0A785 LOTE: 000131
ALABEL: VISA ELECTRON
ARQC: 0CA148EDB85063E0

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Nevenka Zola.

Nevenka Zaray Zola H. 30 Dic 2020

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 09:27
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 8765 DEBITO CHIP BANC(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 3024.00**
Terminal: 001 OT I@1-1
**APROBACION: 299365**
OPER: 000002
0172B07A4571DFA8C LOTE: 000131
ALABEL: VISA ELECTRON
ARQC: 4298D96C7C25EFAE

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 09:57
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 3711 BANORTE(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 4366.00**
Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 000830**
OPER: 000008
01C5ACC6F87264FF88 LOTE: 000131
ALABEL: VISA DEBITO
ARQC: D49E3E2AEC2E0D88

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
IMPULSO NOMINA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705** 0957
FECHA 30DIC20 HORA 10:04
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 7692 DEBITO INTERNACI(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 2102.00**
Terminal: 001 BC I@1-1
**APROBACION: 522988**
OPER: 000009
01B515E684914C8C14 LOTE: 000131
ALABEL: VISA ELECTRON
ARQC: 2B22EF36585FB467

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 10:10
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 4145 AZTECA(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 10000.00**
Terminal: 001 OT I@1-1
**APROBACION: 296435**
OPER: 000011
01CC427562F1999A19 LOTE: 000131
ALABEL: DEBIT MASTERCARD
ARQC: 85B1CD11E0D75552

FIRMA: _____

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 10:57
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 6304 AZTECA(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 1526.00**
Terminal: 001 OT I@1-1
**APROBACION: 001720**
OPER: 000018
0170D0FF0CBAA9227E LOTE: 000131
ALABEL: VISA DEBITO
ARQC: B650979BDBCC50E1

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

---

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 10:58
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 8176 AZTECA(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 1977.00**
Terminal: 001 OT I@1-1
**APROBACION: 044035**
OPER: 000017
012118F9E9592B0C48 LOTE: 000131
ALABEL: VISA CREDITO
ARQC: BE155C9EBC088DE3

FIRMA: _____

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Nevenka Zaray Zola H. 30 Dic 2020

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 11:05
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 4509 BANORTE(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 3728.00**
Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 004351**
OPER: 000019
015F0CBF22A8867580 LOTE: 000131
ALABEL: MASTERCARD
ARQC: 18877A032EB86DC3

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
ALVARADO S/MARIANA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 11:11
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 4496 DEBITO INTERNACI(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 1000.00**
Terminal: 001 BC I@1-1
**APROBACION: 079969**
OPER: 000021
0186460B4E6CEFABBE LOTE: 000131
ALABEL: VISA ELECTRON
ARQC: 281B700A90212478

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 11:55
RTMV2595780557@BMRRET28_05

0953

TARJETA 6B15 SANTANDER(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 2431.00**
Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 054834**
OPER: 000026
0149839C6818883E75 LOTE: 000131
ALABEL: Debit MasterCard
ARQC: 0124651968021CA2

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
NOMINA PREFERENTE /
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 15:47
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 5573 DEBITO INTERNACI(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 3350.00**
Terminal: 001 BC I@1-1
**APROBACION: 067926**
OPER: 000046
014D92FD46593D5818 LOTE: 000131
ALABEL: VISA ELECTRON
ARQC: E9F1D10737F98A67

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 15:59
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 5573 DEBITO INTERNACI(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 3710.00**
Terminal: 001 BC I@1-1
**APROBACION: 199562**
OPER: 000048
01207E6EE5027B3B35 LOTE: 000131
ALABEL: VISA ELECTRON
ARQC: 3DF232AB6504D0E3

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERADO

(1)

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 10:14
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 5232 DEBITO INTERNACI(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 1179.00**
Terminal: 007 BC I@1-1
**APROBACION: 597693**
OPER: 000012
015EA1BE3768590466 LOTE: 000131
ALABEL: VISA ELECTRON
ARQC: FB0B335696041A58

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 10:06
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 2256 BANORTE(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 8147.00**
Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 006129**
OPER: 000010
019C742DF22C53A74D LOTE: 000131
ALABEL: MASTERCARD
ARQC: 3C339606465E9609

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
GAMEZ BARRON/IVON
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 09:56
RTMV2595780557@BMRRET28_05

0753

TARJETA 6672 TARJETA IPN(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 2948.00**
Terminal: 001 BC I@1-1
**APROBACION: 463481**
OPER: 000007
01B4A260F7D37E41EB LOTE: 000131
ALABEL: VISA CREDITO
ARQC: 2C045BC307E32C67

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES AÑO
30 DIC 2020

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 10:19
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 4509 BANORTE(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 2253.00**
Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 009209**
OPER: 000013
016A77FA97A9A04438 LOTE: 000131
ALABEL: MASTERCARD
ARQC: DB6295DE4432A115

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
ALVARADO S/MARIANA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

OPERADO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 11:32
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 1692 CUENTA PERFILES(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 6110.00**
Terminal: 001 BX I@1-1
**APROBACION: 002196**
OPER: 000022
01515C7ADA44C474F0 LOTE: 000131
ALABEL: Debit MasterCard
ARQC: 4614119929864986

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
GONZALEZ MELO/ARACELI
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 11:08
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 0886 TARJETA ORO(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 3728.00**
Terminal: 001 BC I@1-1
**APROBACION: 054256**
OPER: 000020
01619AB025D5778DE6 LOTE: 000131
ALABEL: VISA CREDITO
ARQC: 6028738230F94E43

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Lazaro
30-Dic-2020

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 09:10
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 9906 AZTECA(Debit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 4897.00
Terminal: 001 DF IG1-1
APROBACION: 094013

OPER: 000001
01DAC502C6C7078A06 LOTE: 000131
ALABEL: DEBIT MASTERCARD
ARQC: F7BF323EC5024096

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 09:30
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 1993 DEBITO CHIP BANC(Debit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 7095.00
Terminal: 001 DF IG1-1
APROBACION: 300712

OPER: 000003
01AB110FE64534D0F9 LOTE: 000131
ALABEL: VISA ELECTRON
ARQC: A9D06E8DE5E80869

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 09:34
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 8138 AFINIDAD UNAM(Credit )

VENTA
03 MESES S/INT
TOTAL M.N. $ 4123.00
Terminal: 001 BC IG1-1
APROBACION: 318547

OPER: 000004
014454AC982C657B7C LOTE: 000131
ALABEL: MASTERCARD
ARQC: 87135E6F2231A699

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
GAMEZ BARRON/IVON
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 09:42
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 0343 INBURSA(Credit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 1535.00
Terminal: 001 PR IG1-1
APROBACION: 570928

OPER: 000005
0130144BFB35A00882 LOTE: 000131
ALABEL: MASTERCARD
ARQC: 9A659C821751FE42

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 10:23
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 8872 TARJETA IPN(Credit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 3728.00
Terminal: 001 BC IG1-1
APROBACION: 000144

OPER: 000014
01D4882497C9149358 LOTE: 000131
ALABEL: VISA CREDITO
ARQC: 0AAC004557717E80

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 09:53
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 8750 HSBC(Debit )

VENTA
TOTAL M.N. $ 4575.00
Terminal: 001 PR IG1-1
APROBACION: 076198

OPER: 000006
019D40ECFD5C91A011 LOTE: 000131
ALABEL: VISA DEBITO
ARQC: 5278C025AB74F282

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Lozano
30-DIC-2020

4

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 12:34
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 4399 ORO(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 1504.00**
Terminal: 001 BX I@1-1
**APROBACION: 231368**
OPER: 000031
015EBB6249C2C36340 LOTE: 000131
ALABEL: Mastercard
ARQC: A61B72CD300B845D

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
FRAGOSO A/EDGAR L
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 12:31
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 3442 SBI VISA CLASICO(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 35884.99**
Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 789259**
OPER: 000030
01C241592DC1A3C5C8 LOTE: 000131
ALABEL: VISA DEBITO
ARQC: F0C1A1DE85B9B90C

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA 0961
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 12:10
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 7092 DEBITO INTERNACI(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 1000.00**
Terminal: 001 BC I@1-1
**APROBACION: 641437**
OPER: 000027
01EE0FE78945ACEDC5 LOTE: 000131
ALABEL: VISA ELECTRON
ARQC: 44E11E32E28F0F87

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 12:17
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 6815 SANTANDER(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 3710.00**
Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 071292**
OPER: 000029
0179BC3910CF6D4859 LOTE: 000131
ALABEL: Debit MasterCard
ARQC: 746D47C9A3E5EE47

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
NOMINA PREFERENTE /
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 12:14
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 4399 ORO(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 647.00**
Terminal: 001 BX I@1-1
**APROBACION: 016033**
OPER: 000028
010BD47DE36423F523 LOTE: 000131
ALABEL: Mastercard
ARQC: B2F4CAC315E09B38

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
FRAGOSO A/EDGAR L
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 12:38
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 6192 BEST BUY COBRAND(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 5482.00**
Terminal: 001 BX I@1-1
**APROBACION: 032893**
OPER: 000033
01B3E0C3488E9A45E7 LOTE: 000131
ALABEL: Mastercard
ARQC: 69BC8A06128593AE

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
JUAREZ TALAVERA/MIGUEL A
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Lacciano
30-DIC-2020

3

0962

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 11:04
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 3590 SOFOMER(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 2071.00**
Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 007698**
OPER: 000018
014537F398AAFB0B3F LOTE: 000131
ALABEL: VISA CREDITO
ARQC: 7C0C58D5223C7C15

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
NICOL/MARIA DEL CARMEN GPE
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 10:48
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 6304 AZTECA(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 839.00**
Terminal: 001 OT I@1-1
**APROBACION: 081290**
OPER: 000015
017E53B257A1A98875 LOTE: 000131
ALABEL: VISA DEBITO
ARQC: F20FD4EB3A3CBB7D

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 11:44
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 3427 LIVERPOOL(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 3728.00**
Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 032000**
OPER: 000023
0183C7401F523BBAA2 LOTE: 000131
ALABEL: VISA CREDITO
ARQC: 2E7B10ECA5C981E6

FIRMA: Ricardo
RICARDO M MARTINEZ ISLAS
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 13:22
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 7325 BANJRTE(Credit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 3728.00**
Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 008301**
OPER: 000035
01CFC09D4015E37342 LOTE: 000131
ALABEL: VISA CREDITO
ARQC: 6A0142A4F8AA7128

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
ROJAS/JULIO
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 11:54
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 1730 DEBITO INTERNACI(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 3710.00**
Terminal: 001 BC I@1-1
**APROBACION: 486858**
OPER: 000025
01C65B7DEB30EEB8B1 LOTE: 000131
ALABEL: VISA ELECTRON
ARQC: C24F8FA581EDF9E5

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico
**AFILIACION: 004081705**
FECHA 30DIC20 HORA 11:50
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 4115 HSBC(Debit )

**VENTA**
**TOTAL M.N. $ 2327.00**
Terminal: 001 PR I@1-1
**APROBACION: 093850**
OPER: 000024
0193197FE0AE6D3680 LOTE: 000131
ALABEL: VISA DEBITO
ARQC: 79101E61ABA37D74

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Larcano
30-Dic-2020

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30DIC20 HORA 15:49
RTMV2595780557@BMRRET2B_05

TARJETA 1390 DEBITO INTERNACI(Debit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 12725.00**
Terminal: 001 BC I@1-1
**APROBACION: 082246**

OPER: 000047
01CE8BAA80891A670E LOTE: 000131
ALABEL: VISA ELECTRON
ARQC: 7DD770E2E40FBA78

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM,Estado De Mexico

**AFILIACION: 004081705**

FECHA 30DIC20 HORA 16:19
RTMV2595780557@BMRRET2B_05

TARJETA 2190 TARJETA PLATINUM(Credit )

**VENTA**

**TOTAL M.N. $ 3728.00**
Terminal: 001 BC I@1-1
**APROBACION: 415630**

01BE61F30A055C8662 OPER: 000049
ALABEL: VISA CREDITO LOTE: 000131
ARQC: A6B6390330DA1695

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
GALLEGOS RUIZ/GIBRAN
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

0963

Laccaro

30-Dic-2020

Suma= 131,401.99.

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

TESORERÍA MUNICIPAL

CORTE DE CAJA

**CAJA GENERAL**

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DEL 2020

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

CAJA N° 31

CHEQUES:

TARJETAS

DETALLES DE INGRESOS

| PIEZAS | DENOMINACION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ - |
| 0 | 500 | $ - |
| 0 | 200 | $ - |
| 0 | 100 | $ - |
| 0 | 50 | $ - |
| 0 | 20 | $ - |
| 0 | 10 | $ - |
| 0 | 5 | $ - |
| 0 | 2 | $ - |
| 0 | 1 | $ - |
| 0 | 0.5 | $ - |
| 0 | 0.2 | $ - |
| 0 | 0.1 | $ - |
| 0 | 0.01 | $ |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ - |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AC | 1445 |
| FINAL: | AC | 1996 |
| TOTAL FOLIOS | | 552 |

| | |
|---|---|
| CHEQUES | $ - |
| DOCUMENTOS | $ 73,463,972.42 |
| TARJETA DE CREDITO | $ - |
| TOTAL | $ 73,463,972.42 |

OPERADO DIA MES AÑO

ENTREGA: RECIBE: Vo.Bo.

# Municipio de Cuautitlán
## Tesorería Municipal
### Corte de caja

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

## DEL DÍA 2020-12-30 al 2020-12-30

| USUARIO: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cuenta | Concepto | Monto | Recargos | Multas | Gastos | Subsidios | Total |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 1,441.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 1,476.00 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 5,620.00 | 1,845.00 | 3,168.00 | 434.00 | 5,013.00 | 16,242.00 |
| 110116 | SUBSEMUN | 1,732,743.91 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17,972,855.96 |
| 110118 | OTROS RECURSOS FEDERALES | 262,364.75 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17,972,855.96 |
| 110120 | FONDO DE APORT (FAFM) | 9,345,432.23 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9,345,432.23 |
| 110121 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES | 13,163,196.05 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17,972,855.96 |
| 110122 | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | 367,151.47 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17,972,855.96 |
| 110123 | CORRESP AL IMP ESP SOBRE PROD Y SERV | 144.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17,972,855.96 |
| 110124 | CORR. AL IMP SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS | 207,063.80 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 35,945,711.92 |
| 110130 | FONDO DE FISCALIZACION | 434,416.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17,972,855.96 |
| 110131 | EL ISR ENT. A LA FED CORRESP AL SALARI | 1,721,717.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17,972,855.96 |
| 110132 | IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO | 22,833.85 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17,972,855.96 |
| 110133 | FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS ING DE LAS ENT FEDERATIVAS | 5,698,631.17 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5,698,631.17 |
| 110139 | ISR POR ENAJENACION A BIENES INMUEBLES | 61,224.37 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17,972,855.96 |
| 110140 | INGRESOS POR FINANCIAMIENTO | 40,439,047.58 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40,439,047.58 |
| 110141 | UTI/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL | 131.48 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 131.48 |

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERADO

2020

# Municipio de Cuautitlán
## Tesorería Municipal
### Corte de caja

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

| | |
|---|---|
| MONTO PRINCIPAL | 73,463,159.42 |
| MONTO ACTUALIZACIÓN | 379.00 |
| RECARGOS | 2,006.00 |
| MULTAS | 3,168.00 |
| GASTOS EJECUCIÓN | 434.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS | 5,174.00 |
| TOTALES | |
| RECAUDACIÓN | 73,463,972.42 |
| TOTAL DE TRANSACCIONES | 49.00 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO | 5.00 |
| RECIBOS CANCELADOS | 3.00 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS | 13,163,196.50 |

DIA MES AÑO
[illegible]
OPERADO

0966

# Municipio de Cuautitlán
## Tesorería Municipal
### Listado de transacciones

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

## DEL DÍA 2020-12-30 al 2020-12-30

USUARIO: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

| Clave | Folio | Cuenta | Contribuyente | Metodo Pago | ULPP | Monto | Actualizaciones | Recargos | Multas | Gastos | Subsidios | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Impuesto | Recargos | Multas | Gastos | |
| 617 | AC001445 | 110122 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 367,151.47 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 367,151.47 |
| 617 | AC001445 | 110131 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 1,721,717.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,721,717.00 |
| 617 | AC001445 | 110124 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 48,013.53 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48,013.53 |
| 617 | AC001445 | 110130 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 434,416.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 434,416.00 |
| 617 | AC001445 | 110116 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 1,732,743.91 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,732,743.91 |
| 617 | AC001445 | 110121 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 13,163,196.05 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13,163,196.05 |
| 617 | AC001445 | 110132 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 22,833.85 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22,833.85 |
| 617 | AC001445 | 110123 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 144.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 144.76 |
| 617 | AC001445 | 110124 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 159,050.27 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 159,050.27 |
| 617 | AC001445 | 110139 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 61,224.37 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 61,224.37 |
| 617 | AC001445 | 110118 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 262,364.75 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 262,364.75 |
| 617 | AC001446 | 110120 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 9,345,432.23 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9,345,432.23 |
| 617 | AC001447 | 110133 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 5,698,631.17 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5,698,631.17 |
| 864 | AC001451 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.08 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.08 |
| 864 | AC001452 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.61 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.61 |
| 864 | AC001453 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.26 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.26 |
| 864 | AC001455 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 5.10 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5.10 |
| 864 | AC001456 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 2.14 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2.14 |

# Municipio de Cuautitlán
## Tesorería Municipal
### Listado de transacciones

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA PROGRESAR

USUARIO: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

| Clave | Folio | Cuenta | Contribuyente | Metodo Pago | ULPP | Monto | Actualizaciones | Recargos | Multas | Gastos | Subsidios | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Impuesto | Recargos | Multas | Gastos | |
| 864 | AC001457 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 1.57 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.57 |
| 864 | AC001458 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.72 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.72 |
| 864 | AC001459 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 6.04 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6.04 |
| 864 | AC001460 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.18 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.18 |
| 864 | AC001461 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.10 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.10 |
| 864 | AC001462 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 2.23 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2.23 |
| 864 | AC001463 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.09 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.09 |
| 864 | AC001464 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.01 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.01 |
| 864 | AC001465 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 18.30 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.30 |
| 864 | AC001466 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.63 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.63 |
| 864 | AC001467 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.20 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.20 |
| 864 | AC001468 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 2.67 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2.67 |
| 864 | AC001469 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 1.44 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.44 |
| 864 | AC001470 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 4.49 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.49 |
| 864 | AC001471 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.06 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.06 |
| 864 | AC001472 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.88 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.88 |
| 864 | AC001473 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 51.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 51.00 |
| 864 | AC001474 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.64 |
| 864 | AC001475 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 3.66 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3.66 |
| 864 | AC001476 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.03 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.03 |

DIA MES AÑO

# Municipio de Cuautitlán
## Tesorería Municipal
### Listado de transacciones

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

USUARIO: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

| Clave | Folio | Cuenta | Contribuyente | Metodo Pago | ULPP | Monto | Actualizaciones | Recargos | Multas | Gastos | Subsidios | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Impuesto | Recargos | Multas | Gastos | |
| 864 | AC001477 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 27.90 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27.90 |
| 864 | AC001478 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.01 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.01 |
| 864 | AC001479 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.42 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.42 |
| 864 | AC001480 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.02 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.02 |
| 617 | AC001481 | 110140 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 439,047.58 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 439,047.58 |
| 617 | AC001482 | 110140 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 40,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40,000,000.00 |
| 00022916 | AC001994 | 020114 | ISLAS HERNANDEZ VICTORIA | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | 12-2019 | 1,401.00 | 106.00 | 563.00 | 1,063.00 | 0.00 | 0.00 | 563.00 | 1,063.00 | 0.00 | 1,507.00 |
| 00022916 | AC001994 | 020114 | ISLAS HERNANDEZ VICTORIA | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 222.00 | 1,043.00 | 0.00 | 0.00 | 222.00 | 1,043.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 00022916 | AC001994 | 020114 | ISLAS HERNANDEZ VICTORIA | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | 12-2018 | 1,337.00 | 168.00 | 899.00 | 1,062.00 | 434.00 | 0.00 | 899.00 | 1,062.00 | 0.00 | 1,939.00 |
| 00040994 | AC001995 | 020101 | MONTES DE OCA OLGUIN MARTHA DELIA | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 00040995 | AC001996 | 020114 | MEZA ANGELES ROBERTO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,476.00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| MONTO PRINCIPAL | 73,463,159.42 | SUBSIDIO IMPUESTO | 161.00 |
| MONTO ACTUALIZACIÓN | 379.00 | SUBSIDIO ACTUALIZACIÓN | 0.00 |
| RECARGOS | 2,006.00 | SUBSIDIO RECARGOS | 1,845.00 |
| MULTAS | 3,168.00 | SUBSIDIO MULTAS | 3,168.00 |
| GASTOS EJECUCIÓN | 434.00 | SUBSIDIO GASTOS EJECUCIÓN | 0.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | 73,469,146.42 | TOTAL SUBSIDIOS | 5,174.00 |
| TOTAL NETO | | 73,463,972.42 | |

OPERADO
DIA MES AÑO
21 DIC 2020

0969

# Municipio de Cuautitlán
## Tesorería Municipal
### Listado de transacciones

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

## DEL DÍA 2020-12-30 al 2020-12-30

USUARIO: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

| Clave | Folio | Cuenta | Contribuyente | Metodo Pago | ULPP | Monto | Actualizaciones | Recargos | Multas | Gastos | Subsidios | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Impuesto | Recargos | Multas | Gastos | |
| 617 | AC001445 | 110122 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 367,151.47 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 367,151.47 |
| 617 | AC001445 | 110131 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 1,721,717.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,721,717.00 |
| 617 | AC001445 | 110124 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 48,013.53 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48,013.53 |
| 617 | AC001445 | 110130 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 434,416.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 434,416.00 |
| 617 | AC001445 | 110116 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 1,732,743.91 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,732,743.91 |
| 617 | AC001445 | 110121 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 13,163,196.05 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13,163,196.05 |
| 617 | AC001445 | 110132 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 22,833.85 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22,833.85 |
| 617 | AC001445 | 110123 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 144.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 144.76 |
| 617 | AC001445 | 110124 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 159,050.27 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 159,050.27 |
| 617 | AC001445 | 110139 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 61,224.37 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 61,224.37 |
| 617 | AC001445 | 110118 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 262,364.75 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 262,364.75 |
| 617 | AC001446 | 110120 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 9,345,432.23 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9,345,432.23 |
| 617 | AC001447 | 110133 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 5,698,631.17 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5,698,631.17 |
| 864 | AC001451 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.08 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.08 |
| 864 | AC001452 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.61 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.61 |
| 864 | AC001453 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.26 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.26 |
| 864 | AC001455 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 5.10 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5.10 |
| 864 | AC001456 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 2.14 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2.14 |

OFICIALIA MES ANT

# Municipio de Cuautitlán
## Tesorería Municipal
### Listado de transacciones

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

USUARIO: DAPTINE ASTRID CISNEROS OLVERA

| Clave | Folio | Cuenta | Contribuyente | Metodo Pago | ULPP | Monto | Actualizaciones | Recargos | Multas | Gastos | Subsidios | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Impuesto | Recargos | Multas | Gastos | |
| 864 | AC001457 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 1.57 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.57 |
| 864 | AC001458 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.72 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.72 |
| 864 | AC001459 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 6.04 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6.04 |
| 864 | AC001460 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.18 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.18 |
| 864 | AC001461 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.10 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.10 |
| 864 | AC001462 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 2.23 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2.23 |
| 864 | AC001463 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.09 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.09 |
| 864 | AC001464 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.01 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.01 |
| 864 | AC001465 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 18.30 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.30 |
| 864 | AC001466 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.63 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.63 |
| 864 | AC001467 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.20 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.20 |
| 864 | AC001468 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 2.67 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2.67 |
| 864 | AC001469 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 1.44 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.44 |
| 864 | AC001470 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 4.49 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.49 |
| 864 | AC001471 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.06 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.06 |
| 864 | AC001472 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.88 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.88 |
| 864 | AC001473 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 51.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 51.00 |
| 864 | AC001474 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.64 |
| 864 | AC001475 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 3.66 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3.66 |
| 864 | AC001476 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.03 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.03 |

UNA VEZ QUE CAUSE ESTADO

0371

# Municipio de Cuautitlán
## Tesorería Municipal
### Listado de transacciones

CUAUTITLÁN

USUARIO: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

| Clave | Folio | Cuenta | Contribuyente | Metodo Pago | ULPP | Monto | Actualizaciones | Recargos | Multas | Gastos | Subsidios | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Impuesto | Recargos | Multas | Gastos | |
| 864 | AC001477 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 27.90 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27.90 |
| 864 | AC001478 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.01 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.01 |
| 864 | AC001479 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.42 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.42 |
| 864 | AC001480 | 110141 | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 0.02 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.02 |
| 617 | AC001481 | 110140 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 439,047.58 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 439,047.58 |
| 617 | AC001482 | 110140 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | - | 40,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40,000,000.00 |
| 00022916 | AC001994 | 020114 | ISLAS HERNANDEZ VICTORIA | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | 12-2019 | 1,401.00 | 106.00 | 563.00 | 1,063.00 | 0.00 | 0.00 | 563.00 | 1,063.00 | 0.00 | 1,507.00 |
| 00022916 | AC001994 | 020114 | ISLAS HERNANDEZ VICTORIA | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 222.00 | 1,043.00 | 0.00 | 0.00 | 222.00 | 1,043.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 00022916 | AC001994 | 020114 | ISLAS HERNANDEZ VICTORIA | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | 12-2018 | 1,337.00 | 168.00 | 899.00 | 1,062.00 | 434.00 | 0.00 | 899.00 | 1,062.00 | 0.00 | 1,939.00 |
| 00040994 | AC001995 | 020101 | MONTES DE OCA OLGUIN MARTHA DELIA | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 00040995 | AC001996 | 020114 | MEZA ANGELES ROBERTO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,476.00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| MONTO PRINCIPAL | 73,463,159.42 | SUBSIDIO IMPUESTO | 161.00 |
| MONTO ACTUALIZACIÓN | 379.00 | SUBSIDIO ACTUALIZACIÓN | 0.00 |
| RECARGOS | 2,006.00 | SUBSIDIO RECARGOS | 1,845.00 |
| MULTAS | 3,168.00 | SUBSIDIO MULTAS | 3,168.00 |
| GASTOS EJECUCIÓN | 434.00 | SUBSIDIO GASTOS EJECUCIÓN | 0.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | 73,469,146.42 | TOTAL SUBSIDIOS | 5,174.00 |
| TOTAL NETO | | 73,463,972.42 | |

OPERADOR

DIA MES AÑO

0972

# Reporte Simplificado de Movimientos

## Detalle de la Consulta

0973

Cuenta: 0115605857 Alias:

Divisa: MXP Periodo de Consulta: Anterior

Fecha Consulta: 08/01/2021

## Detalle de Movimientos

| Fecha | Concepto / Referencia | Cargo | Abono | Saldo |
|---|---|---|---|---|
| 31/12/2020 | TRASPASO ENTRE CUENTAS / REFBNTC00635529 TRASPASO0115605415 BMRCASH | -1,875,373.10 | | 0.00 |
| 31/12/2020 | CE0004099526038292 / 2913460 PAGO AGUA MARTHA 1636448 | | 1,476.00 | 1,875,373.10 |
| 31/12/2020 | CE0004099426038279 / 2912789 PAGO AGUA JUANA 1636448 | | 1,476.00 | 1,873,897.10 |
| 30/12/2020 | CE0002390726039225 / 2415787 1636448 | | 1,474.10 | 1,872,421.10 |
| 30/12/2020 | CE0002291626037277 / 1207195 1636448 | | 4,922.00 | 1,870,947.00 |
| 30/12/2020 | TRASPASO ENTRE CUENTAS / REFBNTC00635529 TRASPASO0115605415 BMRCASH | -873,748.33 | | 1,866,025.00 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000919 DIC30 13:44 MEXICO | | 410,900.00 | 2,739,773.33 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000918 DIC30 13:44 MEXICO | | 916,247.00 | 2,328,673.33 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000917 DIC30 13:42 MEXICO | | 10,182.00 | 1,412,626.33 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000916 DIC30 13:42 MEXICO | | 10,182.00 | 1,402,444.33 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000915 DIC30 13:42 MEXICO | | 81,276.00 | 1,392,262.33 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000914 DIC30 13:41 MEXICO | | 13,033.00 | 1,310,986.33 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000913 DIC30 13:41 MEXICO | | 4,605.00 | 1,297,953.33 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000912 DIC30 13:41 MEXICO | | 12,764.00 | 1,293,348.33 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000911 DIC30 13:40 MEXICO | | 16,280.00 | 1,280,584.33 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000910 DIC30 13:40 MEXICO | | 15,615.00 | 1,264,304.33 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000909 DIC30 13:39 MEXICO | | 11,540.00 | 1,248,689.33 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000908 DIC30 13:39 MEXICO | | 11,439.00 | 1,237,149.33 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000907 DIC30 13:39 MEXICO | | 11,657.00 | 1,225,710.33 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000906 DIC30 13:38 MEXICO | | 39,737.00 | 1,214,053.33 |
| 30/12/2020 | CE0000932426039222 / 0855118 AGUA 9324 1636448 | | 1,474.10 | 1,174,316.33 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000904 DIC30 13:38 MEXICO | | 10,517.00 | 1,172,842.23 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000903 DIC30 13:37 MEXICO | | 11,936.00 | 1,162,325.23 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000902 DIC30 13:37 MEXICO | | 13,142.00 | 1,150,389.23 |

8374

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**

**2019-2021**

**TESORERIA MUNICIPAL**

CUAUTITLÁN

0974

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 31 | 12 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**DICIEMBRE 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **INTERESES generados por el uso y manejo del fondo financiero de ahorro municipal 2020** | INGRESOS POR FINANCIAMIENTO | **$ 439,047.58** |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | DIA MES AÑ |
| | | 31 DIC 2020 |
| | | OPERADO |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL INGRESOS POR FINANCIAMIENTO** | **439,047.58** |

| | |
|---|---|
| | 8/01/21 |
| **ENTREGÓ** | **RECIBIÓ** |

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA AVANZAR

# Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Folio Fiscal**
2E504BB7-A153-49AC-B66B-597C55D8743F

**Serie y Folio**
AC001481 0975

**No. Certificado Digital del SAT**
00001000000414246085

**Fecha/Hora de certificación**
2021-01-14T15:33:30

**Tipo de comprobante**
I - Ingresos

**Forma de Pago**
03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

**Uso CFDI**
G03 - GASTOS EN GENERAL

**Receptor**

| Nombre | Clave catsatral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE #300 COL CENTRO TOLUCA ESTADO DE MEXICO CP 5000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE TOLUCA EDO MEX CP 5000 #300 COL. EL CENTRO | |

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | INGRESOS POR FINANCIAMIENTO - INTERESES GENERADOS POR EL USOP Y MANEJO DE FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL DICIEMBRE 2020 | 439047.58 | | 0.00 | 439047.5800 |

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

| Importe | |
|---|---|
| Subtotal | 439,047.58 |
| Descuento | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 439,047.58 |

**Importe con letra**
(CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE CON 58/100 M.N.)

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|2E504BB7-A153-49AC-B66B-597C55D8743F|2021-01-14T15:33:30|SAT1001223827|nkkoUUS1jfZ53Z9hnfCu9jhXkSFwWCC644eG3D2V2cEWCkVtsTjnHqdYqtySXup+cdTmUsxO2/=oUn0qGLnlcTnTA8VLTGAYKN+xVfWC1=AnnLvIGI8lqt2j3nsqnRlo0A4uJTQ6Y41tcQj4Wh6tqLOTxLKryQ9m2UAMnJcVDXfimX6dD5U6wwQd3OKkkHIr+bcfSTCJVXv1WBiXIIdbl82U0wyYykK7PnkjV2n4Fp0cXQSDmZIFYLBrgy8qPCuIZs3eZuUWQEEhrQRJ5OW3wE9JJVD8f66IsfqwQCYOOk2OvKJmyEF2IcLenUC259sxEZBe6cMkM8WTHpksKsHIpImg==|00001000000414246085|

**Sello digital del CFDI**

n8keoJUS1jfZ53Z9hnfCu9jhXkSFwWCC644eG3D2V2cEWCkVtsTjnHqdYqtySXup+cdTmUsxO2/=oUn0qGLnlcTnTA8VLTGAYKN+xVfWC1=AnnLvIGI8lqt2j3nsqnRlo0A4uJTQ6Y41tcQj4Wh6tqLOTxLKryQ9m2UAMnJcVDXfimX6dD5U6wwQd3OKkkHIr+bcfSTCJVXv1WBiXIIdbl82U0wyYykK7PnkjV2n4Fp0cXQSDmZIFYLBrgy8qPCuIZs3eZuUWQEEhrQRJ5OW3wE9JJVD8f66IsfqwQCYOOk2OvKJmyEF2IcLenUC259sxEZBe6cMkM8WTHpksKsHIpImg==

**Sello digital del SAT**

F4ybubWMdrrSyrNC9Ya1+02HQ+F4GnCel3OYe3nAcfG5TGtgJAJZv4bIEGKuKDYZDwWbvVejJVYzZtDjcJnlTLze/DicRex/05v1RR59BN4L5w2bJaIq1gUJ0ZEryHvC8nfigV/WcA12Tv1GlqiTnSymIImVXT0g1yI2cH6egswNT2FuXomtc+JDGJnrqgIrgKdLdwAlgidhyMmXims242cKF8KerqkhWL9IFnCLji+5aCTshGxtf7nHdpcjeOJZ3OTWe2APVIhhizagW7ykqIXeLJYRqo4dF961kw+lb/2CXXWeLWNvjWIDjSJYI0aLASBBKSwsZjexmYWrB7Ae4lv8sRUA==



DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

CUAUTITLAN 0001
MCU-800101S75

ESTADO DE CUENTA POR FECHA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CUENTA 1121 000000001 % DE INVERSION DE FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIPAL

| FECHA | RENGLON | NO.POLIZA | REF. | CONCEPTO | CARGOS | ABONOS | SALDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01/01/2020 | 0 | 0 | 0 | SALDO INICIAL 2020 | .00 | .00 | .00 |
| 31/03/2020 | 1197 | 24 I | 24 I | ingresos del dia 31/03/2020 % DE INVERSION DE FOND | 3,889,161.63 | .00 | 3,889,161.63 |
| 30/04/2020 | 1192 | 23 I | 23 I | ingresos del dia 30/04/2020 % DE INVERSION DE FOND | 2,471,676.50 | .00 | 6,360,838.13 |
| 30/05/2020 | 1185 | 22 I | 22 I | ingresos del dia 30/05/2020 % DE INVERSION DE FOND | 3,848,969.86 | .00 | 10,209,807.99 |
| 30/06/2020 | 1196 | 26 I | 26 I | ingresos del dia 30/06/2020 % DE INVERSION DE FOND | 2,401,434.91 | .00 | 12,611,242.90 |
| 31/07/2020 | 264 | 27 I | 27 I | ingresos del dia 31/07/2020 % DE INVERSION DE FOND | 1,979,899.70 | .00 | 14,591,142.60 |
| 31/08/2020 | 492 | 27 I | 27 I | ingresos del dia 31/08/2020 % DE INVERSION DE FOND | 2,408,279.20 | .00 | 16,999,421.80 |
| 30/09/2020 | 1198 | 27 I | 27 I | % DE INVERSION DE FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICI | 2,358,666.16 | .00 | 19,358,087.96 |
| 30/10/2020 | 523 | 28 I | 28 I | desc. part. oct % DE INVERSION DE FONDO FINANCIERO | 2,349,504.87 | .00 | 21,707,592.83 |
| 30/11/2020 | 758 | 24 I | 24 I | desc. part. fede. noviembre % DE INVERSION DE FOND | 2,360,013.35 | .00 | 24,067,606.18 |
| | | | | SUMAS | 24,067,606.18 | .00 | |

VIA MES ANO
DIC 2020
OPERADO

0977

# FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL 2020

## ESTADO DE CUENTA INFORMATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN, MEX.

## AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

| MES | SALDO MES ANTERIOR | APORTACIÓN | DISPOSICIONES/ COMISIONES | INTERESES GENERADOS | ACUMULADO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| MARZO | 0.00 | 3,889,161.63 | 0.00 | 705.09 | 3,889,866.72 |
| ABRIL | 3,889,866.72 | 2,471,676.50 | 0.00 | 19,953.36 | 6,381,496.58 |
| MAYO | 6,381,496.58 | 3,848,969.86 | 0.00 | 18,876.79 | 10,249,343.23 |
| JU | 10,249,343.23 | 2,401,434.91 | 0.00 | 64,943.26 | 12,715,721.40 |
| JULIO | 12,715,721.40 | 1,979,899.70 | 0.00 | 56,989.85 | 14,752,610.95 |
| AGOSTO | 14,752,610.95 | 2,408,279.20 | 0.00 | 51,516.09 | 17,212,406.24 |
| SEPTIEMBRE | 17,212,406.24 | 2,358,666.16 | 0.00 | 79,907.89 | 19,650,980.29 |
| OCTUBRE | 19,650,980.29 | 2,349,504.87 | 0.00 | 63,370.37 | 22,063,855.53 |
| NOVIEMBRE | 22,063,855.53 | 2,360,013.35 | 0.00 | 55,227.66 | 24,479,096.54 |
| DICIEMBRE | 24,479,096.54 | 0.00 | -24,506,653.76 | 27,557.22 | 0.00 |
| | | **24,067,606.18** | **-24,506,653.76** | **439,047.58** | |

DIA MES AÑO

3 0 DIC 2020

OFERADO

BANORTE

**ESTADO DE CUENTA / ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES**

PARTICIPACIONES RAMO 28
MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
CALLE ALFONSO REYES SN
SANTA MARIA
CUAUTITLAN MEX. C.P. 54800
SUCURSAL: 2102 CUAUTITLAN ROMERO RUBIO
TIPO DE ENVÍO: CORREO

NO. DE CLIENTE: 23403795
RFC: MCU800101575

DATOS DE SUCURSAL:
PLAZA:
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE LOCAL B 208 CENTRO CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO
TELÉFONO: 8702322

0978

| INFORMACIÓN DEL PERIODO | |
|---|---|
| Periodo | Del 01/Diciembre/2020 al 31/Diciembre/2020 |
| Fecha de corte | 31/Diciembre/2020 |
| Moneda | PESOS |

**RESUMEN INTEGRAL**

| Producto | No. de Cuenta | CLABE | Saldo anterior | Saldo al corte |
|---|---|---|---|---|
| ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES | 1133918862 | 072 180 01133918862 4 | $0.00 | $248.55 |
| TOTAL | | | **$0.00** | **$248.55** |

**DETALLE ENLACE GLOBAL PM C/INT.**

| Resumen del Periodo | |
|---|---|
| Saldo inicial del periodo | $ 0.00 |
| + Total de depósitos | $ 40,536,649.58 |
| - Total de retiros | $ 40,536,622.00 |
| + Intereses Netos Ganados | $ 244.17 |
| - **Total de comisiones Cobradas / Pagadas** | **$ 20.00** |
| - **IVA sobre comisiones (16%)** | **$ 3.20** |
| - Intereses Cobrados / Pagados | $ 0.00 |
| Saldo actual | $ 248.55 |
| Saldo disponible al día* | $ 248.55 |

| Saldo Promedio | |
|---|---|
| Saldo promedio mínimo | $ 10,000.00 |
| En el Periodo 01 Dic al 31 Dic | $ 1,012,696.63 |
| Días que comprende el periodo | 31 |

| Intereses Recibidos | |
|---|---|
| Tasa Bruta Anual | **0.28%** |
| Interés Tasa Bruta Anual | $ 244.17 |
| Retención de ISR | $ 0.00 |
| **INTERESES NETOS GANADOS** | $ 244.17 |

| Saldo Disponible al día | |
|---|---|
| Depósitos de Cheques S.B.C. | $0.00 |
| Ret. Garantía Líquida | $0.00 |
| Comisiones pendientes de aplicar | $0.00 |
| Compras no aplicadas | $0.00 |
| **TOTAL** | $0.00 |

| Resumen de comisiones | |
|---|---|
| Cheques girados | 0 |
| Cheques girados sin comisión | 0 |
| Cheques girados con comisión | 0 |
| **Importe de la comisión** | **$ 0.00** |
| **Por cheques devueltos** | **$ 0.00** |
| **Otras comisiones** | **$ 20.00** |

ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES

(Saldo inicial de $0.00)

| | | |
|---|---|---|
| | DEPÓSITOS | $40,536,649.58 |
| | RETIROS | $40,536,622.00 |
| | **COMISIONES** | $20.00 |
| | OTROS CARGOS | $3.20 |
| | SALDO FINAL | $248.55 |

BANORTE

## ESTADO DE CUENTA / ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES

### DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS)

Estado de Cuenta Núm. 0979

| FECHA | DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO | MONTO DEL DEPOSITO | MONTO DEL RETIRO | SALDO |
|---|---|---|---|---|
| 30-NOV-20 | SALDO ANTERIOR | | | 0.00 |
| 04-DIC-20 | 00260100201204000695849 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 15:02:15 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001913504985 CON RFC GEM850101BJ3 CONCEPTO: 001 00865452 REFERENCIA: 0865452 CVE RAST: 00260100201204000695849 | 1,721,717.00 | | 1,721,717.00 |
| 08-DIC-20 | COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0081220 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012180001156056019, BEM SPEI BCO:012 BENEF:PART FED BBV (DATO NO VERIF POR ESTA INST), TRANSF CVE RASTREO: 8846APR120201208114401785 9 RFC: MCU800101S75 IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 13:09:08 | | 1,721,711.00 | 6.00 |
| 08-DIC-20 | COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0081220 | | 5.00 | 1.00 |
| 08-DIC-20 | I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0081220 | | 0.80 | 0.20 |
| 08-DIC-20 | 00260100201208000004407 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 16:12:43 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001146902147 CON RFC GEM850101BJ3 CONCEPTO: 00865918 2891 REFERENCIA: 0865918 CVE RAST: 00260100201208000004407 | 24,501,034.73 | | 24,501,034.93 |
| 09-DIC-20 | 00260100201209000109835 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 12:45:19 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001133894802 CON RFC GEM850101BJ3 CONCEPTO: 001 00866108 REFERENCIA: 0866108 CVE RAST: 00260100201209000109835 | 1,936,855.65 | | 26,437,890.58 |
| 09-DIC-20 | COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0091220 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012180001156056019, BEM SPEI BCO:012 BENEF:PART FED BBV (DATO NO VERIF POR ESTA INST), TRANSF CVE RASTREO: 8846APR120201209114954660 RFC: MCU800101S75 IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 13:49:13 | | 26,437,884.00 | 6.58 |
| 09-DIC-20 | COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0091220 | | 5.00 | 1.58 |
| 09-DIC-20 | I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0091220 | | 0.80 | 0.78 |
| 15-DIC-20 | 00260100201215000098333 9 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 15:03:23 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001146902147 CON RFC GEM850101BJ3 CONCEPTO: 00867754 2969 REFERENCIA: 0867754 CVE RAST: 00260100201215000098333 9 | 5,619.03 | | 5,619.81 |
| 16-DIC-20 | 00260100201216000116950 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 13:26:26 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001133894802 CON RFC GEM850101BJ3 CONCEPTO: 001 00868518 REFERENCIA: 0868518 CVE RAST: 00260100201216000116950 | 3,761,775.52 | | 3,767,395.33 |
| 16-DIC-20 | COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0161220 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012180001156056019, BEM SPEI BCO:012 BENEF:PART FED BBV (DATO NO VERIF POR ESTA INST), TRANSF CVE RASTREO: 8846APR120201216115306455 4 RFC: MCU800101575 IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 17:33:46 | | 3,767,387.00 | 8.33 |
| 16-DIC-20 | COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0161220 | | 5.00 | 3.33 |
| 16-DIC-20 | I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0161220 | | 0.80 | 2.53 |
| 17-DIC-20 | 00260100201217000306012 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 15:17:05 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001133894802 CON RFC GEM850101BJ3 CONCEPTO: 001 00868920 REFERENCIA: 0868920 CVE RAST: 00260100201217000306012 | 8,219,662.33 | | 8,219,664.86 |
| 17-DIC-20 | 00260100201217000312234 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 15:38:04 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001133894802 CON RFC GEM850101BJ3 CONCEPTO: 001 00869047 REFERENCIA: 0869047 CVE RAST: 00260100201217000312234 | 49,029.05 | | 8,268,693.91 |
| 17-DIC-20 | 00260100201217000319775 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 16:00:13 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001133894802 CON RFC GEM850101BJ3 CONCEPTO: 001 00869173 REFERENCIA: 0869173 CVE RAST: 00260100201217000319775 | 318,122.42 | | 8,586,816.33 |
| 17-DIC-20 | 00260100201217000326233 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 16:22:32 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001133894802 CON RFC GEM850101BJ3 CONCEPTO: 001 00869299 REFERENCIA: 0869299 CVE RAST: 00260100201217000326233 | 22,833.85 | | 8,609,650.18 |
| 17-DIC-20 | COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0171220 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012180001156056019, BEM SPEI BCO:012 BENEF:PART FED BBV (DATO NO VERIF POR ESTA INST), TRANSF CVE RASTREO: 8846APR220201217115425331 2 RFC: MCU800101S75 IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 17:45:14 | | 8,609,640.00 | 10.18 |
| 17-DIC-20 | COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0171220 | | 5.00 | 5.18 |
| 17-DIC-20 | I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0171220 | | 0.80 | 4.38 |
| 31-DIC-20 | LIQ.INT.S/TASA LIQ 2020-12-31 | 244.17 | | 248.55 |

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERADO

**MENSAJES IMPORTANTES**

**PARA MAYOR INFORMACION CONSULTA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES...**

**Advertencia: Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones.**

**El presente estado de cuenta no es un comprobante fiscal.**

GOBIERNO DEL
**ESTADO DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE FINANZAS**

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

0980

# CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE:**
**CUAUTITLAN** 1

| PERÍODO DE PAGO | IMPORTE BRUTO |
|---|---|
| Diciembre de 2020 | **$ 23,671,487.13** |

| Fundamento |
|---|
| Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y Artículos 219 Fracción I, II; 220; 221; 222; 223 y 224 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |

## Liquidación

### Participaciones

| | |
|---|---|
| **R.E.P.** (A1) | **$ 15,388,347.12** |
| **Saldo Ajuste Definitivo Anual** (A2) | **$ 0.00** |
| Fondo General de Participaciones | $ 13,163,196.05 |
| Fondo de Fomento Municipal | $ 1,732,743.91 |
| Impto. Especial Sobre Prod. y Serv. | $ 262,364.75 |
| Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 159,050.27 |
| Fondo de Compensación del Impto. Sobre Automóviles Nuevos | $ 48,013.53 |
| Impto. Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudos de Tenencia Federal) | $ 144.76 |
| Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal) | $ 0.00 |
| 10% Adicional del Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal) | $ 0.00 |
| Impto. Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | $ 0.00 |
| Impto. Sobre Loterías y Rifas | $ 0.00 |
| Impto. a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | $ 22,833.85 |
| **OTRAS FUENTES** (A3) | **$ 8,283,140.01** |
| **Saldo Ajuste Definitivo Anual** (A2) | **$ 0.00** |
| [illegible] 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 318,122.42 |
| Fondo de Compensación Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas) | $ 49,029.05 |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación | $ 434,416.00 |
| Impuesto Sobre la Renta (ISR) | $ 1,721,717.00 |
| FEIEF Potenciado | $ 5,698,631.17 |
| ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles | $ 61,224.37 |
| **Total** (A = A1 + A2 + A3) | **$ 23,671,487.13** |

### Disminuciones

| | |
|---|---|
| Banobras | $ 393,214.36 |
| I.S.S.E.M.Y.M. | $ 2,314,788.36 |
| Instituto Hacendario | $ 22,140.00 |
| **SUBTOTAL** (B1) | **$ 2,730,142.72** |

### Fideicomisos (por mandato del Municipio)

| | |
|---|---|
| Banco Multiva No. F/232-9 | $ 4,850,124.22 |
| **SUBTOTAL** (B2) | **$ 4,850,124.22** |
| **Total** (B = B1 + B2) | **$ 7,580,266.94** |

## IMPORTE NETO (A - B) $ 16,091,220.19

*Las deducciones son afectaciones en garantía o por obligaciones de pago adquiridas y solicitadas por el municipio conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal y 226 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

DOCUMENTO SIN VALIDEZ OFICIAL

15 DIC 2020

OPERADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

issemym | EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 90235 |
| **Folio Fiscal** |
| 9822B11C-C0E8-445D-8A65-E9C9E54943A6 |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | MCU800101S75 | C.P. | 54820 |
| Nombre: | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | |
| Domicilio: | ALFONSO REYES ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, No. Ext. SN, SANTA MARIA, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | | Fecha y hora emisión |
|---|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | | 2020-12-21T20:47:45 |
| Régimen Fiscal | | Fecha y hora certificación |
| 603 | Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-12-21T20:50:39 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00023320242420202965028l | Fecha de Pago | 2020-12-21 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | |
| Cuenta: | | Participaciones Federales | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | |
| Moneda: | MXN | P01 | |
| Importe: | $ 1,956,500.30 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 32024 | 1000049 |
| Tipo de Relación | CFDI Relacionado |
| | |
| No. Certificado Digital | No. Serie Certificado SAT |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

**DETALLE DE PAGO**

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202023 | 93151500 | 1124350100006030 | 1 | E49 | APORTACION SCI OBLIGATORIO | $ 113,128.55 | $ 113,128.55 | $ 113,128.55 | 002 | Exento | | |
| 202023 | 93151500 | 1124100100006030 | 1 | E49 | APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD | $ 687,866.51 | $ 687,866.51 | $ 687,866.51 | 002 | Exento | | |
| 202023 | 93151500 | 1124250100006030 | 1 | E49 | CUOTA SCI OBLIGATORIO | $ 85,611.52 | $ 85,611.52 | $ 85,611.52 | 002 | Exento | | |
| 202023 | 93151500 | 1124300100006030 | 1 | E49 | CUOTA VOLUNTARIA S.C.I. | $ 7,341.59 | $ 7,341.59 | $ 7,341.59 | 002 | Exento | | |
| 202023 | 93151500 | 1124100100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD | $ 335,804.03 | $ 335,804.03 | $ 335,804.03 | 002 | Exento | | |
| 202023 | 93151500 | 1124050100006030 | 1 | E49 | CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO | $ 442,898.72 | $ 442,898.72 | $ 442,898.72 | 002 | Exento | | |
| 202023 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA | $ 20,917.00 | $ 20,917.00 | $ 20,917.00 | 002 | Exento | | |
| 202023 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | SEGURO DE VIDA ROYAL & SUNALLIANCE | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | $ 2,034.17 | 002 | Exento | | |
| 202023 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | CHUBB SEGUROS | $ 267.00 | $ 267.00 | $ 267.00 | 002 | Exento | | |
| 202023 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | Seguros de Vida Atlas | $ 560.00 | $ 560.00 | $ 560.00 | 002 | Exento | | |
| 202023 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO | $ 344.04 | $ 344.04 | $ 344.04 | 002 | Exento | | |
| 202023 | 93151500 | 1124400100006030 | 1 | E49 | ASEGURADORA HIDALGO VIDA / CAMBIA A METLIFE | $ 199.45 | $ 199.45 | $ 199.45 | 002 | Exento | | |
| 202023 | 93151500 | 1124430100006030 | 1 | E49 | CREDITO AL CONSUMO | $ 259,527.72 | $ 259,527.72 | $ 259,527.72 | 002 | Exento | | |

| Forma de pago: | 03 - Transferencia electrónica de fondos. |
|---|---|
| Método de pago: | PUE Pago en una sola exhibición |

| | |
|---|---|
| Subtotal | $ 1,956,500.30 |
| Total de Impuestos Trasladados | |
| Total | $ 1,956,500.30 |

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|9822B11C-C0E8-445D-8A65-E9C9E54943A6|2020-12-21T20:50:39|TLE011122SC2|DQ7urwVi8+ihxCbSq4kh5GTPPSnFOFEIVvCNeqIZ+/g2chHVWHVvnJKXOO40NnId+wK0gauLPixNpFVIgjUpA/B4kgCqEqH8u9shG2mVaw5jvbD/knABzuu9w0Qu+8x+yWvpX2dv/ggUQmXFionrTz0r7qWGr3r6kF2iOfKyq/c5y96RrH6TH1OPuuQ0F+9PI59xt422PnvP5wtLEI2eiZzM2cbzQua1HQaHEwtYQnjgVVJRzE71j22YW1sIH5arE/qUpSHu6cVQt1kPUqvyXxvIBXL2h6PmpJ519JgUGksmUJBlg1vxkSeRBO1PYyBqfExx3Jwwvbc0rvHCIS9bw==|00001000000503270882||

**Sello digital del CFDI**

DQ7urwVi8+ihxCbSq4kh5GTPPSnFOFEIVvCNeqIZ+/g2chHVWHVvnJKXOO40NnId+wK0gauLPixNpFVIgjUpA/B4kgCqEqH8u9shG2mVaw5jvbD/knABzuu9w0Qu+8x+yWvpX2dv/ggUQmXFionrTz0r7qWGr3r6kF2iOfKyq/c5y96RrH6TH1OPuuQ0F+9PI59xt422PnvP5wtLEI2eiZzM2cbzQua1HQaHEwtYQnjgVVJRzE71j22YW1sIH5arE/qUpSHu6cVQt1kPUqvyXxvIBXL2h6PmpJ519JgUGksmUJBlg1vxkSeRBO1PYyBqfExx3Jwwvbc0rvHCIS9bw==

**Sello digital del SAT**

gBh6/JCrvzCo9qQpM/y3AFIE7eSbgz0c/JCEH8aVJ+wuckgzgn9q1pzdwazoEWzzi6wxDojNQa07JgIgFjml6/Gy3HC3qAcmJ36OkyEwxSlW+SA1RjMCuw5y1PU+AymPFnSg+uTFaQUuq2Xy6JxEYQwRPuinRCIweoOYWCrC9xDVAuoguINKz0qLltvwQ3foSFJ5r9TMad6IZyaDb1igS+e9e1rTiyTM07pSltnx76gFZmnd/JnIRvDfvGPF8ljUTvgSL5+xyoAstTL4ulaYLR8lbc4beULs4cisus1iLdJHfi23pXyo6QRkZFsMo3KiTvtkDWSmszodt6mk7AjBWg==



Avenida Miguel Hidalgo poniente, número exterior 600, Colonia la Merced, Toluca, México, Código Postal. 50080

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

issemym | EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| Folio de Comprobante |
|---|
| PR - 89381 |
| Folio Fiscal 15232 |
| 26D8F5FF-CAEC-4EB1-9775-F606875E7E18 |

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

| Datos del Receptor | | | |
|---|---|---|---|
| RFC: | SMD910226V92 | C.P. | 54720 |
| Nombre: | SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLAN MEXICO | | |
| Domicilio: | AV 16 DE SEPTIEMBRE, No. Ext. 328, No. Int. 42, PUENTE JABONERO CUAUTITLAN, | | |
| Municipio: | Cuautitlan | Estado: | Estado de México |

| Lugar de expedición | Fecha y hora emisión |
|---|---|
| 50080 TOLUCA, MÉXICO | 2020-12-01T12:19:33 |
| **Régimen Fiscal** | **Fecha y hora certificación** |
| 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos | 2020-12-01T12:26:34 |

| Datos de operación | | | |
|---|---|---|---|
| Referencia: | 00018210242220202943428 1 | Fecha de Pago | 2020-11-30 |
| Banco: | BANCOMER, S.A. | Autorización: | Participaciones Federales |
| Cuenta: | | | |
| Cheque: | | Uso del CFDI | P01 |
| Moneda: | MXN | | |
| Importe: | $ 358,288.06 | | |

| Clave Institución | Clave PRISMA |
|---|---|
| 21024 | 1000228 |
| **Tipo de Relación** | **CFDI Relacionado** |
| | |
| **No. Certificado Digital** | **No. Serie Certificado SAT** |
| 00001000000405049634 | 00001000000503270882 |

3 0 DIC 2020

**DETALLE DE PAGO**

| Periodo | Clave de Producto / Servicio | Número de Identificación | Cant | Clave de Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Base | Impuesto | Tipo Factor | Tipo Tasa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202022 | 93151500 | 1221050100004030 | 1 | E49 | CUOTAS Y APORTACIONES FONDO SOLIDARIO DE REPARTO (DOCUMENTOS) | $ 179,486.67 | $ 179,486.67 | $ 179,486.67 | 002 | Exento | | |
| 202022 | 93151500 | 1221100100004030 | 1 | E49 | CUOTAS Y APORTACIONES SERVICIO DE SALUD (DOCUMENTOS) | $ 150,201.36 | $ 150,201.36 | $ 150,201.36 | 002 | Exento | | |
| 202022 | 93151500 | 1221150100004030 | 1 | E49 | APORTACIONES GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN (DOCUMENTOS) | $ 11,616.53 | $ 11,616.53 | $ 11,616.53 | 002 | Exento | | |
| 202022 | 93151500 | 1221200100004030 | 1 | E49 | APORTACIONES RIESGOS DE TRABAJO (DOCUMENTOS) | $ 16,983.50 | $ 16,983.50 | $ 16,983.50 | 002 | Exento | | |

| | |
|---|---|
| **Forma de pago:** | 03 - Transferencia electrónica de fondos. |
| **Método de pago:** | PUE Pago en una sola exhibición |

| | |
|---|---|
| **Subtotal** | **$ 358,288.06** |
| **Total de Impuestos Trasladados** | |
| **Total** | **$ 358,288.06** |

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|26D8F5FF-CAEC-4EB1-9775-F606875E7E18|2020-12-01T12:26:34|TLE011122SC2|jRXXmNpPE+iHEHfvhXuJ7blLRiLuAwOLPctfdUzHDUog776ffsDOKrTSeMl4yBfp+lbFTXrB7E/Mm0NCqf0fH5RBHEvBrlOUP5BykpFa915JukZ5MPkxPkrl4lkTMyYZn+4GLuQUqh5mbzo/Q8oMRVdtv41jbcw7PtbmulTe5+7EyrzTnplPlkWAbTPJiDsBjPcoAYlTug8sfJ8jd225ZlbWCyyW3tvE1YwQ0ABz+0q1LmaQvE2ulW9gK5Phh+ihtd/TD4UUHiP42OhclFpEohGM/iLvdjKFF87uinSrNgJ8RVv3+G8y2CKTEU4XAoQjlOjgguvpaVxPzwf2/A==|00001000000503270882||

**Sello digital del CFDI**

jRXXmNpPE+HEHfvhXuJ7bLRiLuAwOLPctfdUzHDUog776ffsDOKrTSeMl4yBfp+lbFTXrB7E/Mm0NCqf0fH5RBHEvBrlOUP5BykpFa915JukZ5MPkxPkrl4lkTMyYZn+4GLuQUqh5mbzo/Q8oMRVdtv41jbcw7PtbmulTe5+7EyrzTnplPlkWAbTPJiDsBjPcoAYlTug8sfJ8jd225ZlbWCyyW3tvE1YwQ0ABz+0q1LmaQvE2ulW9gK5Phh+ihtd/TD4UUHiP42OhclFpEohGM/iLvdjKFF87uinSrNgJ8RVv3+G8y2CKTEU4XAoQjlOjgguvpaVxPzwf2/A==

**Sello digital del SAT**

Bip62pYUnxMeh5EC+dmjqBevwYMgentdWRryH0YXueRGNv3Yur7Wq/SgDdb6TWb6XvS1alrg08bL6DDSfvPyy03LZ9TEvZArKww42bzOMqCWwO8QXZjpvSDBWCvqJ0/WZltBwmbsYXHcH6sJ0/Ud2CovBA6t/Zb3rHYJW4ROSJakcpX3u6+k4VPEGdSRZDsk/iCXw8ymgiYrYoG1dI5ImyIIDPYibCY0KFzAJVdg0YCdHTz6dFFP5yAN+4jfXFb2193wJD5fiS/QkInULrsLZsASy4ESziXTd2biGRyWH7mQZpCjxBcK+/JJlvhyLZ0htVf6LRUH5mVVaHgkU/GZg==



Avenida Miguel Hidalgo poniente, número exterior 600, Colonia la Merced, Toluca, México, Código Postal. 50080

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**

**2019-2021**

**TESORERIA MUNICIPAL**

CUAUTITLÁN

0983

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 31 | 12 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**DICIEMBRE 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | | DESCRIPCIÓN | | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|
| **Participaciones Federales y Estatales del RAMO 28 correspondientes al mes de DICIEMBRE 2020** | 4211-1-1 | Fondo General de Participaciones | $ | 13,163,196.05 |
| | 4211-1-1-2 | Fondo de Fomentos Municipal | $ | 1,732,743.91 |
| | 4211-1-1-3 | Fondo de Fiscalización | $ | 434,416.00 |
| | 4211-1-1-5 | Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | $ | 262,364.75 |
| | 4211-1-1-6 | Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | $ | 159,050.27 |
| | 4211-1-1-7 | Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | $ | 144.76 |
| | 4211-1-1-8 | Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nvs | $ | 48,013.53 |
| | 4211-1-1-9 | Artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | $ | 367,151.47 |
| | 4211-1-2-1 | Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | $ | - |
| | 4211-1-2-2 | Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Usados | $ | - |
| | 4211-1-2-3 | Del Impuesto Sobre Loterías Rifas Sorteos Concursos Juegos Permitidos c Cruc | $ | - |
| | 4211-1-2-4 | Imto. A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | $ | 22,833.85 |
| | 4211-1-1-10 | Impuesto Sobre la Renta (ISR) | $ | 1,721,717.00 |
| | 4211-1-1-12 | ISR por enajenación de Bienes Inmuebles | $ | 61,224.37 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)** | | **17,972,855.96** |

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

**ENTREGÓ**

**RECIBIÓ**

8/01/21

CUAUTITLÁN

## Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Receptor**

**Nombre**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

**Clave catsatral**

**Domicilio fiscal**

LERDO PONIENTE #300 COL CENTRO TOLUCA ESTADO DE MEXICO CP 5000

**RFC**

GEM850101BJ3

**Ubicación**

LERDO PONIENTE TOLUCA EDO MEX CP 5000 #300 COL. EL CENTRO

**Folio Fiscal**

0CF85775-E561-4F0E-8FA8-544503B3206B

**Serie y Folio**

AC001445

**No. Certificado Digital del SAT**

00001000000414246085

0934

**Fecha/Hora de certificación**

2021-01-14T11:04:50

**Tipo de comprobante**

I - Ingresos

**Forma de Pago**

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

**Uso CFDI**

G03 - GASTOS EN GENERAL

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | DERIVADAS DE APLICACION DEL ART. 4A - PARTICIPACIONES CORRESP. AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 367151.47 | | 0.00 | 367151.4700 |
| 1.00 | ACT | EL I.S.R. EFECTIVAMENTE ENTERADO A LA FED., CORRESP. AL SAL. DE SU PERS. QUE PRESTE O DESEMP UN SERV. PERS. SUBORD., PARTICIPACIONES FEDERALES ISR - PARTICIPACIONES CORRESP. AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 1721717.00 | | 0.00 | 1721717.0000 |
| 1.00 | ACT | FONDO DE COMP DEL IMP SOB AUT NUEV - PARTICIPACIONES CORRESP. AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 48013.53 | | 0.00 | 48013.5300 |
| 1.00 | ACT | FONDO DE FISCALIZACION - PARTICIPACIONES CORRESP. AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 434416.00 | | 0.00 | 434416.0000 |
| 1.00 | ACT | FONDO DE FOMENTOS MUNCIPAL - PARTICIPACION CORRESP. AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 1732743.91 | | 0.00 | 1732743.9100 |
| 1.00 | ACT | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 13163196.05 | | 0.00 | 13163196.0500 |
| 1.00 | ACT | IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO - PARTICIPACIONES CORRESP. AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 22833.85 | | 0.00 | 22833.8500 |
| 1.00 | ACT | IMPUESTO S/TENENCIA O USO DE VEHICULOS AUTOMOTORES - PARTICIPACIONES CORRESP. AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 144.76 | | 0.00 | 144.7600 |
| 1.00 | ACT | IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS - PARTICIPACIONES CORRESP. AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 159050.27 | | 0.00 | 159050.2700 |
| 1.00 | ACT | ISR POR ENAJENACION A BIENES INMUEBLES - PARTICIPACIONES CORRESP. AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 61224.37 | | 0.00 | 61224.3700 |
| 1.00 | ACT | IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PROD. Y SERVICIO - PARTICIPACIONES CORRESP. AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 262364.75 | | 0.00 | 262364.7500 |

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 DIC 2020
2019-2021
TESORERÍA
PAGADO

| Importe | |
|---|---|
| Subtotal | 17,972,855.96 |
| Descuento | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 17,972,855.96 |

**Importe con letra**

(DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 96/100 M.N.)

## Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|CF85775-E5e1-4F0E-8FA8-5445108B5B8B|2021-01-14T16:14:50|SVT2103238278|rsHoAtUPbokBTCxUsmihMNGjSQWbTgQsNqhlrM3JcPckyHKBlfibX/n1Lz/CZJghpSmKeenlpP9hMvFSizcN/YTumvkDS5EoVa0fWS2DrQCwbCx0/VRbCAEhfTWCjufm2EwXXy2LilXQlv6CBTfls6F651QaGSt5VxxI/KiQMILl5AAW5ZILGH4hqQkcsuzjc5x6F0vn2/Z4JuoR5HDrsWwlGWaksOxtystTXPmNRt6LVqHSiDxFjKnEPsHl6bcy3U6eTYBwsCKNuAXrfl+dH4QYxSkhEvfARC0HwPLr4HyQVJKpOJgiGB5PGP9xiUydM20qFWpcsnfXtblig==

## Sello digital del CFDI

rsHoAtUPbokBFCxUsmihMNGjSQWbTgQsNqhlrM3JcPckyHKBlfibX/n1Lz/CZJghpSmKeenlpP9hMvFSizcN/YTumvkDS5EoVa0fWS2DrQCwbCx0/VRbCAEhfTWCjufm2EwXXy2LilXQlv6CBTfls6F651QaGSt5VxxI/KiQMILl5AAW5ZILGH4hqQkcsuzjc5x6F0vn2/Z4JuoR5HDrsWwlGWaksOxtystTXPmNRt6LVqHSiDxFjKnEPsHl6bcy3U6eTYBwsCKNuAXrfl+dH4QYxSkhEvfARC0HwPLr4HyQVJKpOJgiGB5PGP9xiUydM20qFWpcsnfXtblig==

## Sello digital del SAT

DPKTKKLGeXjHJXRCn1Jx4O8PxwReGjNQJaJNLEyPGxAkZXyJI2ocIDSRT7jKcUhAyq3WHLKuVIwCL9pnK7kHIepA5LTdwxarVrXCkhY6411PQxNJnfvOeIYFLzBVP6NHoPy3hRDA14GEh50QpwcYgAkb4qdDi6#G7HbrSIVEWsBJaCnIK43tBHBnvE2EHyiSJABOxG0h34M3BJmIwqRTL4xRfnHqQZM4JxOnOWVKeeDfCD9wC8L+LJNQq3DuQTGJz4PCtn7J3pw4gDy14DM66C5JpQUGJIsBKEZf9Hv2RE+yBUKdhcFQuoahoPaJ6NRVAgcb4v25ypSbvCSto==

DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

0985

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**
**2019-2021**
**TESORERIA MUNICIPAL**

CUAUTITLÁN

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**
Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**
Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**
Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 31 | 12 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN
**DICIEMBRE 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Otros Ingresos Estatales DICIEMBRE 2020** | Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas | **$ 5,698,631.17** |
| | (FEIEF) | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)** | **5,698,631.17** |

DIA MES AÑO
31 12 2020
OPERADO

| | |
|---|---|
| | 8/01/21 |
| ENTREGÓ | RECIBIÓ |

# Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Receptor**

| Nombre | Clave catsatral |
|---|---|
| **GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO** | |
| **Domicilio fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE #300 COL CENTRO TOLUCA ESTADO DE MEXICO CP 5000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE TOLUCA EDO MEX CP 5000 #300 COL. EL CENTRO | |

**Folio Fiscal**
3ECBC323-8848-4307-AFB0-39DDB65EDA03

**Serie y Folio**
AC001447

**No. Certificado Digital del SAT** 0987
00001000000414246085

**Fecha/Hora de certificación**
2021-01-14T11:28:03

**Tipo de comprobante**
I - Ingresos

**Forma de Pago**
03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

**Uso CFDI**
G03 - GASTOS EN GENERAL

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS ING DE LAS ENT FEDERATIVAS - FEIEF - OTROS INGRESOS ESTATALES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 5698631.17 | | 0.00 | 5698631.1700 |

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

| Importe | |
|---|---|
| Subtotal | 5,698,631.17 |
| Descuento | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 5,698,631.17 |

**Importe con letra**
(CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 17/100 M.N.)

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|3ECBC323-8848-4307-AFB0-39DDB65EDA03|2021-01-14T11:28:03|SVT110323ic2|LGnCVAsTgfoxgxymiA9K1JpdVN1J82AxvIBr8DXfPMYO8r4EpPam4AJae84O7UR2hyaTWhSH2MxxiS72saDLfZGWaFKV7lkKqNCQZN9NFS4IIxt+aBY15ciK15EkEqTiS2R54WCyc08QIWLpg6BwWGpeXqtuCKhrG1jwVgz2Hn9LDQJ6eVapp:TjnQqLSINdrhISUCwRji4cysrKP7vIdQQ5TPhzh9PdvYTpn9vHJNh6zmtkJCwISvTTdQdMvelDXxM17dsI:TUR7CpeGPZ1D0IBYwAbc95ceh7TGDK59YYoeD0vUfRKPyVKHSvfepnjKUjHDYZQWiBeuLg==|00001000000413073350||

**Sello digital del CFDI**

LGnCVAsTgfoxgxymiA9K1JpdVN1J82AxvIBr8DXfPMYO8r4EpPam4AJae84O7UR2hyaTWhSH2MxxiS72saDLfZGWaFKV7lkKqNCQZN9NFS4IIxt+aBY15ciK15EkEqTiS2R54WCyc08QIWLpg6BwWGpeXqtuCKhrG1jwVgz2Hn9LDQJ6eVapp:TjnQqLSINdrhISUCwRji4cysrKP7vIdQQ5TPhzh9PdvYTpn9vHJNh6zmtkJCwISvTTdQdMvelDXxM17dsI:TUR7CpeGPZ1D0IBYwAbc95ceh7TGDK59YYoeD0vUfRKPyVKHSvfepnjKUjHDYZQWiBeuLg==

**Sello digital del SAT**

Xy27O9KzJy4feKdk3hA4EAxVYokFJIIPTEzhdkzXGSLWHoEHSDNpp9TO9PqYXY3++vW39ulvlvRy+XVSqIvD/CHO+U+Tnl4PSfGRLCrGx0We9/qVJhomxc7LSJxyQRLqCTkK9E2ypKLsfD2033RAYBfgA1PolEim+LqkWeMHbA5d+Q7tOQOQ2ei1nSU2XuZ0q2Pv0q2+ESpLx3CF4jpzZg+GLKIBR314p1FRTGjtGrb1w0fbx6eGsfNnbeoy+Tj+7Om9YTLTevV575SQIWZq+MnwW443n8NKXn1qf2NP+m5QIFLuWzKkFxDIAAujnAsmyFyz8WzV+eEntvng1x2S1SU2REqxnqsmg==

DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 DIC 2020
TESORERÍA PAGADO
2019-2021

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 01/12/2020 AL 31/12/2020 |
| Fecha de Corte | 31/12/2020 |
| No. de Cuenta | 0115605601 |
| No. de Cliente | C4435747 |
| R.F.C | MCU800101S75 |
| No. Cuenta CLABE | 012180001156056019 |

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

| Rendimiento | | |
|---|---|---|
| Saldo Promedio | | 403,247.61 |
| Días del Periodo | | 31 |
| **Tasa Bruta Anual** | **%** | **0.010** |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 3.47 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| **Comisiones de la cuenta** | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| **Total Comisiones** | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | |
|---|---|---|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 110,015.11 |
| Saldo de Operación Inicial | | 110,015.11 |
| Depósitos / Abonos (+) | 17 | 57,375,261.55 |
| Retiros / Cargos (-) | 20 | 57,485,251.52 |
| Saldo Final (+) | | 25.14 |
| Saldo de Operación Final | | 25.14 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 0 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interes anual | GAT Nominal | GAT Real | Total de comisiones |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Antes de Impuestos | | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

DIA MES AÑO
08 DIC 2020
OPERADO

## Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01/DIC | 01/DIC | C19 INTERESES GANADOS | | | 3.66 | | |
| 01/DIC | 01/DIC | F01 COMPRA FONDOS INVERSION OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | 109,949.03 | | 69.74 | 69.74 |

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

BBVA

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115605601 |
| No. Cliente | C4435747 |

0939

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| )3/DIC | 03/DIC | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | | 877,833.45 | | |
| )3/DIC | 03/DIC | T17 SPEI ENVIADO BANORTE<br>0312208GTOS DE OPERACION AGUINALDOS S Ref. 0000464896 072<br>00072180010459276598<br>00260100201203000464896<br>SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITL | | 877,814.72 | | | |
| )3/DIC | 03/DIC | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | | 711,466.13 | | |
| )3/DIC | 03/DIC | T17 SPEI ENVIADO BANORTE<br>0312208GASTOS DE OPERACION ISSEMYM NO Ref. 0000486811<br>072<br>00072180010459276598<br>00260100201203000486811<br>SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITL | | 711,480.68 | | 73.92 | 73.92 |
| )4/DIC | 04/DIC | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | | 102.45 | | |
| )4/DIC | 04/DIC | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | 102.45 | | | |
| )4/DIC | 04/DIC | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | | 3,657,996.55 | | |
| )4/DIC | 04/DIC | P14 INSTITUTO SEGURIDAD<br>REF:00022320242320202948 CIE:0866571 Ref. GUIA:2349017 | | 3,657,989.84 | | 80.63 | 80.63 |
| )8/DIC | 08/DIC | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE<br>0081220TRANSF Ref. 0136312580 072<br>00072180011339188624<br>8846APR12020120811440178 59<br>MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | | 1,721,711.09 | | |
| )8/DIC | 08/DIC | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | 1,721,748.41 | | 43.22 | 43.22 |
| )9/DIC | 09/DIC | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | | 637,578.23 | | |
| )9/DIC | 09/DIC | P14 GOB EDO MEX RECAUDA<br>REF:10700100001660217444 CIE:1336177 Ref. GUIA:0919534 | | 637,573.00 | | | |
| )9/DIC | 09/DIC | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE<br>0091220TRANSF Ref. 0137760418 072<br>00072180011339188624<br>8846APR12020120911449546 60<br>MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | | 26,437,884.00 | | |
| )9/DIC | 09/DIC | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | 26,437,919.70 | | 12.75 | 12.75 |
| 14/DIC | 14/DIC | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | | 208,345.38 | | |
| 14/DIC | 14/DIC | T17 SPEI ENVIADO BANORTE<br>1412208GASTOS DE OPERACION 1RA QNA DI Ref. 0000689592 072<br>00072180010459276598<br>00260100201214000068 9592<br>SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITL | | 208,327.84 | | | |
| 14/DIC | 14/DIC | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION | | | 2,018,945.25 | | |

DIA MES AÑ
30 DIC 2020
OPERADO

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115605601 |
| No. Cliente | C4435747 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN / REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | | | |
| 14/DIC | 14/DIC | T17 SPEI ENVIADO BANORTE<br>1412208GASTOS DE OPERACION AGUINALDO Ref. 0000723244 072<br>00072180010459276598<br>00260100201214000723244<br>SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITL | 2,018,917.70 | | 57.84 | 57.84 |
| 15/DIC | 15/DIC | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | 2,418,137.83 | | |
| 15/DIC | 15/DIC | P14 RECAUDACION DE IMPUE<br>REF:04203J3C360029623477 CIE:0844985 Ref. GUIA:2807970 | 2,418,138.00 | | 57.67 | 57.67 |
| 16/DIC | 16/DIC | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | 3,070,618.44 | | |
| 16/DIC | 16/DIC | T17 SPEI ENVIADO BANORTE<br>1612208GASTOS DE OPERACION 2DA QNA DI Ref. 0000096296 072<br>00072180010459276598<br>00260100201216000096296<br>SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITL | 1,133,774.50 | | | |
| 16/DIC | 16/DIC | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS<br>TRASPASO0115605938 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | 1,936,855.65 | | | |
| 16/DIC | 16/DIC | T20 SPEI RECIBIDOMULTIVA BANC<br>0110302REMANENTE Ref. 0149279830 132<br>00132180000008982170<br>20351010110302<br>CASA BOLSA MULTIVA SA CV GFM F/232-9 R28 | | 2,778,774.20 | | |
| 16/DIC | 16/DIC | T17 SPEI ENVIADO MULTIVA BANC<br>16122082DO PAGO ANTICIPADO DE CREDITO Ref. 0000179816 132<br>00132180000035685398<br>00260100201216000179816<br>BANCO MULTIVA SA | 2,778,774.20 | | | |
| 16/DIC | 16/DIC | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE<br>0161220TRANSF Ref. 0149320837 072<br>00072180011339188624<br>8846APR12020121611530645 54<br>MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | 3,767,387.00 | 3,767,432.96 | 3,767,432.96 |
| 17/DIC | 17/DIC | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | 3,767,405.54 | | | |
| 17/DIC | 17/DIC | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE<br>0171220TRANSF Ref. 0151051929 072<br>00072180011339188624<br>8846APR22020121711542533 12<br>MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | 8,609,640.00 | 8,609,667.42 | 8,609,667.42 |
| 18/DIC | 18/DIC | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS<br>TRASPASO0115605938 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | 3,761,775.52 | | | |
| 18/DIC | 18/DIC | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | 4,847,870.57 | | 21.33 | 21.33 |
| 23/DIC | 23/DIC | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | 397,613.61 | | |
| 23/DIC | 23/DIC | T17 SPEI ENVIADO BANORTE<br>2312208AGUA EN BLOQUE NOVIEMBRE 2020 Ref. 0000025782 072<br>00072180006506299212 | 200,449.55 | | | |

DIA MES AÑO
15 DIC 2020
OPERADO

| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115605601 |
| No. Cliente | C4435747 |

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN / REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 00260100201223000025782 COMISION DEL AGUA DEL ESTADO D | | | | |
| 23/DIC | 23/DIC | T17 SPEI ENVIADO BANORTE 2312208CLORACION NOVIEMBRE 2020 Ref. 0000026396 072 00072180006506299212 00260100201223000026396 COMISION DEL AGUA DEL ESTADO D | 197,155.81 | | 29.58 | 29.58 |
| 29/DIC | 29/DIC | W02 DEPOSITO DE TERCERO 001-008703911. S. R. ENAJENACIBMRCASH Ref. REFBNTC00341436 | | 61,224.37 | 61,253.95 | 61,253.95 |
| 31/DIC | 31/DIC | F01 COMPRA FONDOS INVERSION OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | 61,228.81 | | 25.14 | 25.14 |

## Total de Movimientos

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 57,485,251.52 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 20 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 57,375,261.55 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 17 |

DIA MES AÑ
3 0 DIC 2020
OPERADO

BANORTE

# ESTADO DE CUENTA / ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES

PARTICIPACIONES RAMO 28
MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
CALLE ALFONSO REYES SN
SANTA MARIA
CUAUTITLAN MEX. C.P. 54800
SUCURSAL: 2102 CUAUTITLAN ROMERO RUBIO
TIPO DE ENVÍO: CORREO

NO. DE CLIENTE: 23403795
RFC: MCU800101S75

DATOS DE SUCURSAL:
PLAZA:
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE LOCAL B 208 CENTRO CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO
TELÉFONO: 8702322

**INFORMACIÓN DEL PERIODO:**

| | |
|---|---|
| **Periodo** | **Del 01/Diciembre/2020 al 31/Diciembre/2020** |
| **Fecha de corte** | **31/Diciembre/2020** |
| **Moneda** | **PESOS** |

0092

## RESUMEN INTEGRAL

| Producto | No. de Cuenta | CLABE | Saldo anterior | Saldo al corte |
|---|---|---|---|---|
| ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES | 1133918862 | 072 180 01133918862 4 | $0.00 | $248.55 |
| TOTAL | | | **$0.00** | **$248.55** |

## DETALLE ENLACE GLOBAL PM C/INT.

### Resumen del periodo

| | |
|---|---|
| Saldo inicial del periodo | $ 0.00 |
| + Total de depósitos | $ 40,536,649.58 |
| - Total de retiros | $ 40,536,622.00 |
| + Intereses Netos Ganados | $ 244.17 |
| - **Total de comisiones Cobradas / Pagadas** | **$ 20.00** |
| - **IVA sobre comisiones (16%)** | **$ 3.20** |
| - Intereses Cobrados / Pagados | $ 0.00 |
| Saldo actual | $ 248.55 |
| Saldo disponible al día* | $ 248.55 |

### Saldo Promedio

| | |
|---|---|
| Saldo promedio mínimo | $ 10,000.00 |
| En el Periodo 01 Dic al 31 Dic: | $ 1,012,696.63 |
| Días que comprende el periodo | 31 |

### Intereses devengados

| | |
|---|---|
| Tasa Bruta Anual | **0.28%** |
| Interés Tasa Bruta Anual | $ 244.17 |
| Retención de ISR | $ 0.00 |
| **INTERESES NETOS GANADOS** | $ 244.17 |

### Saldo no disponible al día

| | |
|---|---|
| Depósitos de Cheques S.B.C. | $0.00 |
| Ret. Garantía Líquida | $0.00 |
| Comisiones pendientes de aplicar | $0.00 |
| Compras no aplicadas | $0.00 |
| TOTAL | $0.00 |

### Resumen de comisiones

| | |
|---|---|
| Cheques girados | 0 |
| Cheques girados sin comisión | 0 |
| Cheques girados con comisión | 0 |
| **Importe de la comisión** | **$ 0.00** |
| **Por cheques devueltos** | **$ 0.00** |
| **Otras comisiones** | **$ 20.00** |

ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES
(Saldo inicial de $0.00)

DIA MES AÑO
3 0 DIC 2020
OPERADO

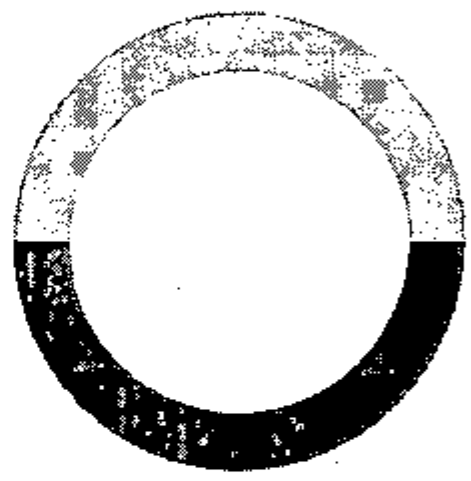

| | | |
|---|---|---|
| | DEPÓSITOS | $40,536,649.58 |
| | RETIROS | $40,536,622.00 |
| | **COMISIONES** | $20.00 |
| | OTROS CARGOS | $3.20 |
| | SALDO FINAL | $248.55 |

## DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS)

Enlace Global Pm C/Intereses

| FECHA | DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO | MONTO DEL DEPOSITO | MONTO DEL RETIRO | SALDO |
|---|---|---|---|---|
| 30-NOV-20 | SALDO ANTERIOR | | | 0.00 |
| 04-DIC-20 | 00260100201204000695849 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 15:02:15 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001913504985 CON RFC GEM850101BJ3 CONCEPTO: 001 00865452 REFERENCIA: 0865452 CVE RAST: 00260100201204000695849 | 1,721,717.00 | | 1,721,717.00 |
| 08-DIC-20 | COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0081220 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012180001156056019, BEM SPEI BCO:012 BENEF:PART FED BBV (DATO NO VERIF POR ESTA INST), TRANSF CVE RASTREO: 8846APR120201208114401785 9 RFC: MCU800101S75 IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 13:09:08 | | 1,721,711.00 | 6.00 |
| 08-DIC-20 | COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0081220 | | 5.00 | 1.00 |
| 08-DIC-20 | I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0081220 | | 0.80 | 0.20 |
| 08-DIC-20 | 00260100201208000000 4407 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 16:12:43 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001146902147 CON RFC GEM850101BJ3 CONCEPTO: 00865918 2891 REFERENCIA: 0865918 CVE RAST: 00260100201208000000 4407 | 24,501,034.73 | | 24,501,034.93 |
| 09-DIC-20 | 00260100201209000109835 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 12:45:19 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001133894802 CON RFC GEM850101BJ3 CONCEPTO: 001 00866108 REFERENCIA: 0866108 CVE RAST: 00260100201209000109835 | 1,936,855.65 | | 26,437,890.58 |
| 09-DIC-20 | COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0091220 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012180001156056019, BEM SPEI BCO:012 BENEF:PART FED BBV (DATO NO VERIF POR ESTA INST), TRANSF CVE RASTREO: 8846APR120201209114954660 RFC: MCU800101S75 IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 13:49:13 | | 26,437,884.00 | 6.58 |
| 09-DIC-20 | COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0091220 | | 5.00 | 1.58 |
| 09-DIC-20 | I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0091220 | | 0.80 | 0.78 |
| 15-DIC-20 | 00260100201215000098 3339 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 15:03:23 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001146902147 CON RFC GEM850101BJ3 CONCEPTO: 00867754 2969 REFERENCIA: 0867754 CVE RAST: 00260100201215000098 3339 | 5,619.03 | | 5,619.81 |
| 16-DIC-20 | 00260100201216000011 6950 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 13:26:26 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001133894802 CON RFC GEM850101BJ3 CONCEPTO: 001 00868518 REFERENCIA: 0868518 CVE RAST: 00260100201216000011 6950 | 3,761,775.52 | | 3,767,395.33 |
| 16-DIC-20 | COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0161220 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012180001156056019, BEM SPEI BCO:012 BENEF:PART FED BBV (DATO NO VERIF POR ESTA INST), TRANSF CVE RASTREO: 8846APR120201216115306 4554 RFC: MCU800101S75 IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 17:33:46 | | 3,767,387.00 | 8.33 |
| 16-DIC-20 | COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0161220 | | 5.00 | 3.33 |
| 16-DIC-20 | I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0161220 | | 0.80 | 2.53 |
| 17-DIC-20 | 00260100201217000030 6012 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 15:17:05 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001133894802 CON RFC GEM850101BJ3 CONCEPTO: 001 00868920 REFERENCIA: 0868920 CVE RAST: 00260100201217000030 6012 | 8,219,662.33 | | 8,219,664.86 |
| 17-DIC-20 | 00260100201217000031 2234 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 15:38:04 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001133894802 CON RFC GEM850101BJ3 CONCEPTO: 001 00869047 REFERENCIA: 0869047 CVE RAST: 00260100201217000031 2234 | 49,029.05 | | 8,268,693.91 |
| 17-DIC-20 | 00260100201217000031 9775 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 16:00:13 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001133894802 CON RFC GEM850101BJ3 CONCEPTO: 001 00869173 REFERENCIA: 0869173 CVE RAST: 00260100201217000031 9775 | 318,122.42 | | 8,586,816.33 |
| 17-DIC-20 | 00260100201217000032 6233 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 16:22:32 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001133894802 CON RFC GEM850101BJ3 CONCEPTO: 001 00869299 REFERENCIA: 0869299 CVE RAST: 00260100201217000032 6233 | 22,833.85 | | 8,609,650.18 |
| 17-DIC-20 | COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0171220 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012180001156056019, BEM SPEI BCO:012 BENEF:PART FED BBV (DATO NO VERIF POR ESTA INST), TRANSF CVE RASTREO: 8846APR220201217115425331 2 RFC: MCU800101S75 IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 17:45:14 | | 8,609,640.00 | 10.18 |
| 17-DIC-20 | COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0171220 | | 5.00 | 5.18 |
| 17-DIC-20 | I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0171220 | | 0.80 | 4.38 |
| 31-DIC-20 | LIQ.INT.S/TASA LIQ 2020-12-31 | 244.17 | | 248.55 |

0393

DIA MES ANO
3 DIC 2020
OPERADO

## MENSAJES IMPORTANTES

PARA MAYOR INFORMACION CONSULTA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES...

**Advertencia: Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones.**
**El presente estado de cuenta no es un comprobante fiscal.**

# MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019-2021
## Tesorería Municipal

## APLICACIÓN DE RECURSOS FORTAMUNDF EJ. 2020

| | | DICIEMBRE | SUMAS |
|---|---|---|---|
| | FECHA DE MINISTRACION | 13 de diciembre | |
| | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) SEGÚN GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019. | 9,587,223.19 | 112,386,977.28 |
| (-) | CONAGUA Aprovechamientos | 2,614,673.00 | 28,694,280.00 |
| | TOTAL DESCUENTOS CONAGUA Y CAEM | 2,614,673.00 | 28,694,280.00 |
| (=) | TRANSFERIDO A MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTAMUNDF 2020 | 6,972,550.19 | 83,692,697.28 |
| (+) | Intereses Generados | 4.49 | 89.73 |
| (-) | F01 COMPRA FONDOS INVERSION | 2,595,555.11 | 55,877,917.64 |
| (+) | F04 VENTA FONDOS INVERSION | 4,050,134.91 | 58,332,538.02 |
| (-) | Comisiones cobradas | 0.00 | 0.00 |
| (=) | TOTAL DISPONIBLE MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTAMUNDF 2016 (-) y/o (+) GASTOS, PRODUCTOS FINANCIEROS | 8,427,134.48 | |

Ejercicio del Gasto

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Transferencia a R.P por Pago de Sueldos y Salarios 1RAQNAOCT2020o | 1,336,154.21 | 1,336,154.21 |
| | Transferencia a R.P por Pago de Sueldos y Salarios 2DAQNAOCT2020o | 1,503,595.22 | 1,503,595.22 |
| | Transferencia a R.P por Pago de Sueldos y Salarios 1RAQNANOV2020o | 1,330,318.35 | 1,330,318.35 |
| | Transferencia a R.P por Pago de Sueldos y Salarios 2DAQNANOV2020o | 1,502,145.31 | 1,502,145.31 |
| | Transferencia a R.P por Pago de Sueldos y Salarios 1RAQNADIC2020o | 1,333,742.25 | 1,333,742.25 |
| | PAGO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL MES DE FACTURACIÓN, SEGÚN ANEXO DE ADEUDOS. | 3,020,962.00 | 3,020,962.00 |
| | PAGO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL MES DE FACTURACIÓN, SEGÚN ANEXO DE ADEUDOS. | 494,386.54 | 494,386.54 |
| | TOTAL RECURSO EJERCIDO | 10,521,303.88 | 83,450,906.32 |

| | | |
|---|---|---|
| (=) SALDO EN BANCO CUENTA Bancomer | 501,420.04 | |

| | |
|---|---|
| DEVOLUCION | 241790.96 |
| INTERESES | 259,629.08 |
| | 501420.04 |
| | 0.00 |

0934

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**

**2019-2021**

**TESORERIA MUNICIPAL**

0395

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 29 | 12 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**DICIEMBRE 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Aportaciones del RAMO 33 correspondientes al mes de DICIEMBRE 2020** | FAFM FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | $ 9,345,432.23 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | DIA MES AÑO | |
| | 5 DIC 2020 | |
| | OPERADO | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-33)** | **9,345,432.23** |

| | |
|---|---|
| | Astrid 29-12-2020 |
| **ENTREGÓ** | **RECIBIÓ** |

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

# Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Receptor**

| Nombre | Clave catsatral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE #300 COL CENTRO TOLUCA ESTADO DE MEXICO CP 5000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE TOLUCA EDO MEX CP 5000 #300 COL. EL CENTRO | |

**Folio Fiscal**
3C591C1E-D728-4E6C-B8A1-207717157BF2
**Serie y Folio**
AC001446
**No. Certificado Digital del SAT**
00001000000414246085
**Fecha/Hora de certificación**
2021-01-14T1[illegible]:15:52 0996
**Tipo de comprobante**
I - Ingresos
**Forma de Pago**
03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS
**Uso CFDI**
G03 - GASTOS EN GENERAL

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| [redacted] | | | | | | |
| 1.00 | ACT | FONDO DE APORT PARA EL FORT MUNICIPAL (FAFM) - APORTACIONES DEL RAMO 33 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 9345432.23 | | 0.00 | 9345432.2300 |

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

| Importe | |
|---|---|
| Subtotal | 9,345,432.23 |
| Descuento | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 9,345,432.23 |

**Importe con letra**
(NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 23/100 M.N.)

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|3C591C1E-D728-4E6C-B8A1-207717157BF2|2021-01-14T[illegible]|SVT1401238J27|GyWEGs/hzZILrST6+ujgKCIEe4v4nwVmLpPUyQGhxmNojMzrbORS9/YtO6yiLwJ2ytV5MFpwk6Qy2IYAZI=zCLT95pjtqel/pJnn5GMxODk2t2YEhsrdTPFPvBVf5WNTZR7CkIjN5LprnbDUdPqmPG4l7Lo[illegible]

**Sello digital del CFDI**

GyWEGs/hzZILrST6+ujgKCIEe4v4nwVmLpPUyQGhxmNojMzrbORS9/YtO6yiLwJ2ytV5MFpwk6Qy2IYAZI=zCLT95pjtqel/pJnn5GMxODk2t2YEhsrdTPFPvBVf5WNTZR7CkIjN5LprnbDUdPqmPG4l7Lo
Vp91Dz+U19A0W12/v7LK6KYvdWUnxwUIOGO+xd3CeW6WmoRM/Pa5Fx5bUDy5mE8S6j2+WNZUbC5/1jBx4xQEVSZrc3DXTsJ/p735Sx+BImhgR+M4vJgac8Tv0gDkQsqmNGLRvqNvS7vK2ipiTy1GT93
OWfVXxJYoKQ3/e2ddk1m3DxRUf2Vn4egA==

**Sello digital del SAT**

jmjWicyVh3xE/uOBSyp5PQV4e7LmZx35PTO9PxlAzFNIC2h6N2XPAiOv7vsE/m5QuFUNhLzVii1diDRO6SVTf7slkIKargai+lno4SNNWvr6R8N7qSkvJV5wLjN6UKOn23U_UpSoxmjJRdOn4CGk5QXdpXeN
fUNbhdPIvRychqt2+IS7yU0/mgQpaSQ=j2X0bc5DhAXffvnVTHTTW364KvRFcF52n7YYYnwvIPUvvLwOZPOy/CS4rU1PK2w/sierH8He2AfqTBTK7rqnNran2vX6QkpksIXfiZxda=TQ2FfBk1m0UPFm4UN2OjLAeK
0IBcyspplvPX/mMilquXs=

DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

2019-2021
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 DIC 2020
TESORERÍA
PAGADO

# Factura Electrónica (CFDI)

**Versión 3.3**

**Factura:**
**2015917**

**Datos del Emisor:**

**Nombre:** COMISION NACIONAL DE AGUA
**RFC:** CNA890116SF2
**Regimen Fiscal :**
603
**Tipo de Comprobante:** I

**Lugar de Expedición:**
04340 0997
**Fecha y hora de expedición:**
2021-01-14T10:19:02

**No. de serie del certificado CSD:**
00001000000504799599

**Folio Fiscal:**
B8533162-B26E-4221-942C-81A52C0AB497

**Datos del Receptor**

**Nombre:** MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
**RFC:** MCU800101S75

**Conceptos:**

| Cant. | Clave Prod/Serv | Unidad | Valor Unitario | Importe |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 93161700 | M48 | 2614673.000000 | 2614673.000000 |
| | Suministro de agua en bloque (público urbano) | | | |

DIA MES AÑO
15 DIC 2020
OPERADO

**Forma de Pago:**
31

**Metodo de Pago:**
PUE

**Sello Digital del CFDI:**

nOubpgvWlQtDS/eVLgA4YIA75zmuB62dpoa8i4iK0Ykq5SUJNp6Gc/2wShylyFCBPWGZE0WkquWWelO4Gx+KpA6q8j
Efe00QlroLNQHy2ULGfKg5ZepBQqnWfLg7l6YhDeXpbdPTsUK/biBr/59YGn78aWGUFly7H97+1/OWg76h/OwVLUfRJt
DbmsJsXXYlk+kQoTqy66qhxDT2gUeH1yRcHaSEMiMP4orEE+h8M/FoZW6/DWdhUY8vSzo6s0H8iep4oYUeBda4nHN
/Kyx2a+ta6MtbXWBlGHM1ZLkSfzBJQ+grwxn7OX5efNfmVuN+1HbEUfWcXYufPQsIw/8XMg==

**Sello del SAT:**

dUk8GPHc227cVu6Q8Pn+OMr7X+b8WVFwhXiuGnVE6uGh+9p66c10XYcBEJyed7F7/F/bDhk1LvEl1lYtbD4i/nfnoVb01
Tp9bxrBap9aL4llWf7YKl/eYlfxtGLkMZKrLGWlfpAkT+x3HmtE0fD1mUXRwlO+lj4pkgFLamD8Gg/PUwjMgLkR2NmVkq9
9iHdKlFEijvpVoHHeyrKQAuqWKs4ptBbmVW/7dQm43Yj0KZEQv2TiWyuEruxMELOupyGc1AXWESpj69x2zzpR8cblgjU
rxZHBfVU0g1AqF0c+S0Hryr1HftERysvqoQbHw6PBlxv0T+OZQ7RkVOAS/R7m8g==

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3" LugarExpedicion="04340" MetodoPago="PUE" TipoDeComprobante="I" Total="2614673.00"
Moneda="MXN" SubTotal="2614673.00"
Certificado="MIIF9zCCA9+gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDQ3OTk1OTkwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQ
NoCertificado="00001000000504799599" FormaPago="31"
Sello="nOubpgvWiQtDS/eVLgA4YIA75zmuB62dpoa8i4iK0Ykq5SUJNp6Ge/2wShylyFCBPWGZE0WkquWWelO4Gx+KpA6q8jEfe00QIroLNQHy2ULGfKg5Zep
Fecha="2021-01-14T10:19:02" Folio="2015917" Serie="Serie" Version="3.3" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
    <cfdi:Emisor RegimenFiscal="603" Nombre="COMISION NACIONAL DE AGUA" Rfc="CNA890116SF2"/>
    <cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DE CUAUTITLAN" Rfc="MCU800101S75" UsoCFDI="P01"/>
  - <cfdi:Conceptos>
        <cfdi:Concepto Importe="2614673.000000" ValorUnitario="2614673.000000" Descripcion="Suministro de agua en bloque (público urbano)"
            ClaveUnidad="M48" Cantidad="1" NoIdentificacion="50554" ClaveProdServ="93161700"/>
    </cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Complemento xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
        <tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
            http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
            SelloSAT="d0k8GPHe227eYu6Q8Pn+OMr7X+b8WVFwhXiuGnVE6uGh+9p66c10XYcBEJyed7F7/F/bDhk1LvEIJYtbD4i/nfnoVb0JTp9bxrBap9aL
            NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
            SelloCFD="nOubpgvWiQtDS/eVLgA4YIA75zmuB62dpoa8i4iK0Ykq5SUJNp6Ge/2wShylyFCBPWGZE0WkquWWelO4Gx+KpA6q8jEfe00QIroLNQ
            RfcProvCertif="SAT970701NN3" FechaTimbrado="2021-01-14T10:58:06" UUID="B8533162-B26E-4221-942C-81A52C0AB497"
            xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
    </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>


0998

DIA MES AÑO

OPERADO

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

# FORMATO PARA PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES

SAT
Servicio de Administración Tributaria



0999

| | |
|---|---|
| **RFC:** | MCU800101S75 |
| **Nombre, denominación o razón social:** | MUNICIPIO DE CUAUTITLAN |

| | |
|---|---|
| **Tipo de declaración:** | Normal |
| **Tipo de periodicidad:** | Mensual |
| **Período de la declaración:** | Julio de 2020 a Julio de 2020 |
| **Parcialidad que paga:** | |
| **Fecha de presentación:** | 11/01/2021 |
| **Hora de presentación:** | 11:08 |
| **Número de documento:** | 2015917 |
| **Número de solicitud:** | 33000155216401 |
| **Título de concesión:** | 13MEX100346/26HMSG98 |
| **Número de anexos:** | 1 |

AÑO

OPERADO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Concepto de pago:** | Suministro de agua en bloque (uso público urbano) | | |
| **Derecho a cargo:** | 2,614,673 | **Compensaciones:** | |
| **Parte actualizada:** | | **Fecha de pago realizado con anterioridad:** | |
| **Recargos:** | | **Monto pagado con anterioridad:** | |
| **Multa:** | | | |
| **Total a cargo:** | 2,614,673 | | |
| **Cantidad a pagar:** | 2,614,673 | | |

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas de la Conagua, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

El pago de su declaración se verá reflejado en los sistemas de Conagua 72 horas después de haberlo efectuado en los bancos autorizados.

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Para cualquier comentario o aclaración, contacta a nuestra mesa de asistencia en los teléfonos 5174 4000, ext. 4018, 4093, 4964, 4962 y 01 800 CONAGUA (26 62 482) o ingresa al chat en línea desde el Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico Declar@gua.

***¡Recuerda mantener actualizados tus datos en el Padrón Único de Usuarios y Contribuyentes del Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico Declar@gua!***

## SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica a continuación:

Línea de Captura: **0421 01X2 4233 3008 9412**

Importe total a pagar: **$2,614,673**

Vigente hasta: **02/02/2021**

**Obligado a pagar por Internet**

042101X2423330089412 2614673

**Sello Digital:**

PTuueejd8h97Ml7VVMNqfrjxmN066L5HiR1cE/c2F5lVcGJyt6owaZPPI1qFzZA4S+yPMq/FTb2I/LOj+IFYPVHS6debdmR+OJqjeHl1M3iKA+x8r3wqHAZ7lune
mPBC5dqjYSx/oNoWZn5gzWy8n0h9cED5n3epLwTRcy+96OFhwZ1FELWs54Yu9lG19K6mP2uukKax3k45EvWEPA5nX5TKtxByq3TrocsiNVuZ0Y1G3n5BIK
gg1vqvHlY4c6UdG1dCS5Kh4diExmlLtG8BXJa4KU5AleVwWNhOPtEKEqwa+7qaYOObABwxArZFA+cSZatWx3AL62Dzt9V/LdV0Lg==

ESTE DOCUMENTO ES INFORMATIVO Y NO TIENE VALIDEZ OFICIAL

# RESUMEN DE LA DECLARACIÓN

# DECLARACIÓN DE PAGO EN

# SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE USO PUBLICO URBANO

FOLIO 2015917 | Página 1 de 6

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MCU800101S75

1000

| ALSC | PERIODO MES | AÑO | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|
| | 7 | 2020 | 7 | 2020 |

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S),DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

| TIPO DE DECLARACIÓN | | PERIODICIDAD | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NORMAL | N | MENSUAL DEFINITIVA | MD | COMPLEMENTARIA NÚMERO | | PARCIALIDAD QUE PAGA | DE |

**DERECHOS**

| | | |
|---|---|---|
| A. | AGUAS NACIONALES Art.223. Apartado A de la LFD | |
| B. | AGUAS NACIONALES Art.223. Apartado B de la LFD | |
| C. | AGUAS NACIONALES Art.223. Apartado C de la LFD | |
| D. | USO O GOCE DE INMUEBLES FEDERALES | |
| E. | EXTRACCIÓN Y RECOLECCIÓN DE MATERIALES | |
| F. | CUERPOS RECEPTORES DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Art. 278 C. LFD | |
| G. | SERVICIOS DE TRÁMITE | |

**APROVECHAMIENTOS**

| | | |
|---|---|---|
| H. | SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE USO PÚBLICO URBANO | 2614673 |
| I. | SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE DISTRITO DE RIEGO | |
| J. | SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE ACUEDUCTOS | |
| K. | CUOTA DE GARANTÍA | |

**OTROS**

| | | |
|---|---|---|
| M. | CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS | |
| N. | PARCIALIDADES Y PAGO INICIAL | |

| | | |
|---|---|---|
| Ñ. | MULTAS FISCALES | |
| O. | MULTAS ADMINISTRATIVAS | |
| P. | SUMA DE CONTRIBUCIONES | 2614673 |
| Q. | PARTE ACTUALIZADA | |
| R. | RECARGOS | |
| S. | TOTAL DE CONTRIBUCIONES | 2614673 |
| T. | CANTIDAD A COMPENSAR POR CONCEPTO DE DERECHOS | |
| U. | SUBTOTAL A CARGO | 2614673 |
| V. | IMPORTE PAGADO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA | |
| | FECHA | |
| W. | NETO A CARGO | 2614673 |
| X. | NETO A FAVOR | |
| Y. | MONTO DE LA PARCIALIDAD QUE PAGA | |
| Z. | MONTO A PAGAR EN PARCIALIDADES DESCONTADA LA PRIMERA PARCIALIDAD | |
| A1 | CANTIDAD A PAGAR | 2614673 |

DIA MES AÑO

OPERADO

## DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | JURM750710KQ8 | CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN | JURM750710HDFRDR00 |
| APELLIDO PATERNO | JUAREZ | | |
| APELLIDO MATERNO | RODRIGUEZ | | |
| NOMBRE(S) | MARIO ARIEL | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | dayna.maraz@gmail.com | | |
| ENTIDAD FEDERATIVA | México | MUNICIPIO O DELEGACIÓN | Cuautitlán |
| LOCALIDAD | Cuautitlán | ASENTAMIENTO HUMANO | Cebadales Primera Sección |
| CÓDIGO POSTAL | 54858 | | |
| VIALIDAD | CARRETERA CUAUTITLAS-TULTEPEC | | |

FOLIO 2015917 Página 2 de 6

CARRETERA | ADMINISTRACIÓN | DERECHO DE TRÁNSITO | CÓDIGO

TRAMO | CADENAMIENTO

1001

DIA MES AÑO

OPERADO

1002

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CAMINO | TIPO | | TRAMO | |
| | MARGEN | | CADENAMIENTO | |
| ENTRE VIALIDAD | | Y VIALIDAD | | |
| VIALIDAD POSTERIOR | | | | |
| NO. EXTERIOR 1 | 2 | NO. EXTERIOR 2 | NO. INTERIOR | C-8 |
| DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | | | | |
| NO. DE TELÉFONO | (55)26207875Ext:. | | | |

**DECLARACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS**

| | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL APROVECHAMIENTO / PUNTO DE DESCARGA | | | |
| ENTIDAD FEDERATIVA | | MUNICIPIO O DELEGACIÓN | |
| LOCALIDAD | | ASENTAMIENTO HUMANO | CÓDIGO POSTAL |
| VIALIDAD | | | |
| CARRETERA | ADMINISTRACIÓN | DERECHO DE TRÁNSITO | CÓDIGO |
| | TRAMO | CADENAMIENTO | |
| CAMINO | TIPO | TRAMO | |
| | MARGEN | CADENAMIENTO | |
| ENTRE VIALIDAD | | Y VIALIDAD | |
| VIALIDAD POSTERIOR | | | |
| NO. EXTERIOR 1 | | NO. EXTERIOR 2 | NO. INTERIOR |
| DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | | | |
| NÚMERO DE REGISTRO REPDA | | | |
| TÍTULO DE CONCESIÓN / PERMISO DESCARGA | | NO. ANEXO | |

DIA MES AÑO

OPERADO

| EXTRACCIÓN DE MATERIALES (PAGO DIRECTO) | | USO O GOCE DE INMUEBLES FEDERALES (ZONAS FEDERALES) | | USO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA: ACUEDUCTOS | |
|---|---|---|---|---|---|
| VOLUMEN EN M3 | | SUPERFICIE M2 | | PROCEDENCIA | |
| TIPO DE MATERIAL | | USO | | VOLUMEN EN M3 | |
| CUOTA APLICADA | | CUOTA APLICADA | | CUOTA APLICADA | |
| PARTE ACTUALIZADA | | PARTE ACTUALIZADA | | PARTE ACTUALIZADA | |
| RECARGOS | | RECARGOS | | RECARGOS | |
| MULTA | | MULTA | | CANTIDAD A COMPENSAR | |
| CANTIDAD A COMPENSAR | | CANTIDAD A COMPENSAR | | MONTO A PAGAR | |
| MONTO A PAGAR | | MONTO A PAGAR | | | |

**CUOTA DE GARANTÍA**

| TITULO DE CONCESIÓN | VOLUMEN CONCESIONADO | VOLUMEN MÍNIMO NO UTILIZADO | VOLUMEN MÍNIMO NO UTILIZADO A CUBRIR CON EL PAGO | ZONA DE DISPONIBILIDAD | APARTADO | USO/FRACCIÓN APLICABLE | CUOTA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | |
| IMPORTE A PAGAR | | | | | | | | |

| SERVICIOS DE TRÁMITE | MULTAS | CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS |
|---|---|---|

1003

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIO DE TRÁMITE | | NOMBRE | | PERIODO | |
| PARTE ACTUALIZADA | | | | OBRA PÚBLICA | |
| RECARGOS | | MONTO | | VALOR RECUPERABLE | |
| CANTIDAD A COMPENSAR | | PARTE ACTUALIZADA | | TIPO DE OBRA | |
| TOTAL | | TOTAL | | IMPORTE DE LA CONTRIBUCIÓN | |
| | | | | PARTE ACTUALIZADA | |
| | | | | RECARGOS | |
| | | | | TOTAL | |

| PAGO ANTICIPO | | PARCIALIDAD | | REVOCACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|
| CONCEPTO DE PAGO | | CONCEPTO DE PAGO | | CONCEPTO DE PAGO | |
| MONTO DEL ANTICIPO | | OFICIO DE AUTORIZACIÓN | | OFICIO DE REVOCACIÓN | |
| | | FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN | | FECHA DEL OFICIO DE REVOCACIÓN | |
| | | PARCIALIDAD | | PAGO DE LA REVOCACIÓN | |
| | | PAGO DE LA PARCIALIDAD | | | |

DIA MES AÑ

False

False

OPERANDO

**SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE: USO PÚBLICO URBANO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TITULO | 13MEX100346/26HMSG98 | | | | |
| APROVECHAMIENTO | 2.1 - PLAN DE ACCION INMEDIATA | | | | |
| NO DE SERIE DEL MEDIDOR | 1 2 | | | | |
| PROCEDENCIA | PAI | VOLUMEN EN M3 | 447051.9950 | CUOTA APLICADA | 5.8487 |
| PARTE ACTUALIZADA | 0.0000 | RECARGOS | 0.0000 | | |
| | | | | TOTAL | 2614673 |

**SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE: DISTRITO DE RIEGO**

| | MES | AÑO | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|
| PERIODO | | | | |

| | |
|---|---|
| DISTRITO DE RIEGO | |
| MODULO | |
| PUNTO DE ENTREGA | |
| NOMBRE DE LA CUOTA | |
| TIPO DE CUOTA | |

| | |
|---|---|
| TIPO DE CUOTA | |
| CUOTA | |
| VOLUMEN / SUPERFICIE | |
| PARTE ACTUALIZADA | |
| RECARGOS | |
| CANTIDAD A COMPENSAR | |
| TOTAL | |

**APARTADO PARA DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2008**

| CONTAMINANTE | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) MENOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES MG/L | ANÁLISIS DE LA DESCARGA | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) KG/M3 | CUOTA APLICADA | VOLUMEN | MONTO A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

**APARTADO QUE SE UTILIZA SOLAMENTE PARA DECLARACIONES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES A 2008**

| CONTAMINANTE | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) MENOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES MG/L | ANÁLISIS DE LA DESCARGA | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) KG/M3 | CUOTA APLICADA | VOLUMEN | MONTO A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

DIA MES AÑ

SUBSIDIO

OPERACIÓ

**IMPORTE DEL CONTAMINANTE MÁS REPRESENTATIVO**

**DETERMINACIÓN DEL PAGO PROVISIONAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| A. IMPORTE DE LAS CONTRIBUCIONES | | C. NETO A CARGO | |
| B. DISMINUCIONES APLICADAS DE CONFORMIDAD CON LA LFD | | D. NETO A FAVOR PENDIENTE DE ACREDITAR | |

1005

DETERMINACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL

| TRIMESTRE / BIMESTRE | VOLUMEN M3/ SUPERFICIE M2 | TIPO DE CONTAMINANTE | CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) KG/M3 | USO/FRACCIÓN APLICABLE | CUOTA APLICADA | IMPORTE POR ACCESORIOS | IMPORTE TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| **TOTAL** | | | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| A. IMPORTE DE LAS CONTRIBUCIONES | | D. IMPORTE DE LOS PAGOS PROVISIONALES PRESENTADOS | |
| B. DISMINUCIONES APLICADAS DE CONFORMIDAD CON LA LFD | | E. NETO A CARGO (C-D) | |
| C. TOTAL DE LAS CONTRIBUCIONES | | F. NETO A FAVOR PENDIENTE DE ACREDITAR | |

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ENTIDAD FEDERATIVA | México | MUNICIPIO O DELEGACIÓN | Cuautitlán | | |
| LOCALIDAD | Cuautitlán | ASENTAMIENTO HUMANO | Cuautitlán Centro | CÓDIGO POSTAL | 54800 |
| VIALIDAD | av. alfonso reyes s/n colonia santa maria | | | | |
| CARRETERA | ADMINISTRACIÓN | | DERECHO DE TRÁNSITO | CÓDIGO | |
| | TRAMO | | CADENAMIENTO | | |
| CAMINO | TIPO | | TRAMO | | |
| | MARGEN | | CADENAMIENTO | | |
| ENTRE VIALIDAD | VENUSTIANO CARRANZA | | Y VIALIDAD | | |
| VIALIDAD POSTERIOR | | | | | |
| NO. EXTERIOR 1 | S/N | NO. EXTERIOR 2 | | NO. INTERIOR | |
| DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | | | | | |
| NO. TELÉFONO | (55)26207873 Ext:. | | | | |
| SECTOR | 93 Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales | SUBSECTOR | Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia | | |
| RAMA | Administración pública en generalMÉX. | SUB-RAMA | Administración pública en general | | |

DIA MES AÑ

OPERADO

OBSERVACIONES
(ACLARACIONES DEL CONTRIBUYENTE)

RETENCIÓN EFECTUADA AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN CON RFC MCU800101S75 CON CARGO AL FORTAMUNDF DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR APROVECHAMIENTOS CAUSADOS EN EL MES DE JULIO DE 2020, CORRESPONDE AL 100% DEL VOLUMEN DE AGUA EN BLOQUE.

| 2020 | CUENTA FORTAMUNDF | REND.IMPORTE |
|---|---|---|
| FEBRERO | 1114-1-20 CTA. 0114605683 | $ 11,948.25 |
| MARZO | 1114-1-20 CTA. 0114605683 | $ 35,026.64 |
| ABRIL | 1114-1-26 CTA. 0115285771 | $ 47,161.07 |
| MAYO | 1114-1-26 CTA. 0115285771 | $ 20,583.50 |
| JUNIO | 1114-1-26 CTA. 0115285771 | $ 17,126.68 |
| JULIO | 1114-1-26 CTA. 0115285771 | $ 32,743.53 |
| AGOSTO | 1114-1-38 CTA. 0115605695 | $ 26,174.28 |
| SEPTIEMBRE | 1114-1-38 CTA. 0115605695 | $ 13,469.61 |
| OCTUBRE | 1114-1-38 CTA. 0115605695 | $ 25,475.16 |
| NOVIEMBRE | 1114-1-38 CTA. 0115605695 | $ 23,638.11 |
| DICIEMBRE | 1114-1-38 CTA. 0115605695 | $ 6,192.05 |
| | **TOTAL** | $ 259,538.88 |

| CTA. CONTABLE | CTA. | 2020 | INT. GANAD |
|---|---|---|---|
| 1112-11-368 | CTA. 0114605683 | MARZO | 27.36 |
| 1112-11-368 | CTA. 0114605683 | ABRIL | 5.32 |
| 1112-11-379 | CTA. 0115285771 | MAY | 33.8 |
| 1112-11-379 | CTA. 0115285771 | JUN | 7.64 |
| 1112-11-379 | CTA. 0115285771 | JUL | 1.91 |
| 1112-11-394 | CTA. 0115605695 | AGO | 0.03 |
| 1112-11-394 | CTA. 0115605695 | SEP | 1.7 |
| 1112-11-394 | CTA. 0115605695 | OCT | 4.18 |
| 1112-11-394 | CTA. 0115605695 | NOV | 3.77 |
| 1112-11-394 | CTA. 0115605695 | DIC | 4.49 |
| | | | **90.2** |
| 1112-11-395 | CTA. 0115605695 | **ENERO, 2021** | 5.01 |
| | | **SUMA** | **95.21** |

DIA MES AÑO
OPERADO

Sub-d/

Toluca de Lerdo, Méx., a 17 de diciembre de 2020 1007
**Oficio No. 20705100010000L/151/2020**

**CONTADOR PUBLICO PEDRO RUIZ ÁLVAREZ**
**TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**
**P R E S E N T E**

DIA MES AÑO
3 0 DIC 2020

Por medio del presente me permito solicitar a Usted el reintegro de recursos excedentes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un importe de $241,791.00 (Doscientos cuarenta y un mil setecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) y sus rendimientos financieros en el caso de haberlos, a la cuenta 1720128711889 del banco Azteca con cuenta CLABE 127180001287118892 denominada FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF); de conformidad con la normatividad aplicable, lo anterior derivado de una aplicación incorrecta de las retenciones correspondientes a su municipio que fueron aplicadas de la siguiente manera:

| Beneficiario | FORTAMUN | CAEM (-) | CONAGUA (-) | Importe Transferido (=) |
|---|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | $9,345,432.19 | $0.00 | $2,372,882.00 | $6,972,550.19 |

Siendo los importes correctos los proporcionados mediante el oficio número 20703003A/541/2020 signado por la M. en H.P. Maricarmen Nava Arzaluz, Directora General de Política Fiscal de la Secretaría de Ingresos, los cuales terminarían de la siguiente manera:

| Beneficiario | FORTAMUN | CAEM (-) | CONAGUA (-) | Importe correcto (=) |
|---|---|---|---|---|
| **MUNICIPIO DE CUAUTITLAN** | **$9,345,432.19** | **$0.00** | **$2,614,673.00** | **$6,730,759.19** |

No omito mencionar que es necesario llevar la acción solicitada de manera inmediata en atención a el ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, FÓRMULA, DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 asi como el oficio B00.9/12/20.-822 SIGNADO POR la Lic. Rosa María Taboada Ochoa, Coordinadora General de Recaudación y Fiscalización.

1008

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR GUSTAVO MARTÍNEZ VÁZQUEZ**
**SUBDIRECTOR DE PROYECCIÓN DE EGRESOS**

Lic. Raúl Israel Coreno Rubio, Director General de Tesorería
Mtra. Leticia del Carmen Pavón Hernández, Directora de Egresos y Programación.

Archivo/Minutario
LCPH/EGMV/JMTV/mnmg

DIA MES AÑO
9 DIC 2020
OPERADO

BBVA

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 FORTAMUNDF
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 01/12/2020 AL 31/12/2020 |
| Fecha de Corte | 31/12/2020 |
| No. de Cuenta | 0115605695 |
| No. de Cliente | 1009[illegible]4435955 |
| R.F.C | MCU800101S75 |
| No. Cuenta CLABE | 012180001156056954 |

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

| Rendimiento | | |
|---|---|---|
| Saldo Promedio | | 581,864.66 |
| D[illegible]el Periodo | | 31 |
| **Tasa Bruta Anual** | % | **0.010** |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 5.01 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| **Comisiones de la cuenta** | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| **Total Comisiones** | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | |
|---|---|---|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 2,595,589.44 |
| Saldo de Operación Inicial | | 2,595,589.44 |
| Depósitos / Abonos (+) | 3 | 11,022,689.59 |
| Retiros / Cargos (-) | 9 | 13,358,649.95 |
| Saldo Final (+) | | 259,629.08 |
| Saldo de Operación Final | | 259,629.08 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 0 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interes anual | GAT Nominal | GAT Real | Total de comisiones |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Antes de Impuestos | | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

DIA MES AÑO
1 8 DIC 2020
OPERADO

## Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01/DIC | 01/DIC | C19 INTERESES GANADOS | | | 4.49 | | |
| 01/DIC | 01/DIC | F01 COMPRA FONDOS INVERSION<br>OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | 2,595,555.11 | | 38.82 | 38.82 |

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

BBVA

**Estado de Cuenta**
CASH MANAGEMENT MORALES MN


| | |
|---|---|
| No. Cuenta | 0115605695 |
| No. Cliente | C4435955 |

1010

| FECHA OPER | FECHA LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 15/DIC | 15/DIC | T20 SPEI RECIBIDOAZTECA<br>56263102020433320120001 Ref. 0147232021 127<br>00127180001287118892<br>20121501236441013 4I<br>GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | 6,972,550.19 | 6,972,589.01 | 6,972,589.01 |
| 16/DIC | 16/DIC | F04 VENTA FONDOS DE INVERSION<br>OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00 | | | 4,050,134.91 | | |
| 16/DIC | 16/DIC | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS<br>SYS 1RA QNA OCT 20 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 1,336,154.21 | | | |
| 16/DIC | 16/DIC | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS<br>SYS 2DA QNA OCT 20 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 1,503,595.22 | | | |
| 16/DIC | 16/DIC | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS<br>SYS 1ER QNA NOV 20 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 1,330,318.35 | | | |
| 16/DIC | 16/DIC | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS<br>SYS 2DA QNA NOV 20 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 1,502,145.31 | | | |
| 16/DIC | 16/DIC | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS<br>SYS 1RA QNA DIC 20 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 1,333,742.25 | | | |
| 16/DIC | 16/DIC | W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS<br>CFE 0115605415 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529 | | 3,020,962.00 | | 995,806.58 | 995,806.58 |
| 18/DIC | 18/DIC | T17 SPEI ENVIADO AZTECA<br>1812208AFECTACION ERRONEA MISITRAC RE Ref. 0000473322 127<br>00127180001287118892<br>00260100201218000473322<br>FONDO DE APORTACIONES PARA EL | | 241,790.96 | | 754,015.62 | 754,015.62 |
| 29/DIC | 29/DIC | W01 TRASPASO A TERCEROS<br>CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE 20BMRCASH Ref.<br>REFBNTC00635529 | | 494,386.54 | | 259,629.08 | 259,629.08 |

DIA MES AÑO
29 DIC 2020
OPERADO

**Total de Movimientos**

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 13,358,649.95 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 9 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 11,022,689.59 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 3 |

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**

**2019-2021**

**TESORERIA MUNICIPAL**

CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA SOLUCIONAR

* 1011

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Gobierno del Estado de México**

Al R.F.C.: **GEM850101BJ3**

Al Domicilio Fiscal: **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 29 | 12 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**DICIEMBRE 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| **INGRESOS POR FINANCIAMIENTO correspondientes al mes de DICIEMBRE 2020 Cta Contable 4351-01-01-0003** | INGRESOS POR FINANCIAMIENTO | $ 40,000,000.00 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL INGRESOS POR FINANCIAMIENTO** | **40,000,000.00** |

DIA MES AÑO

SUBTOTAL

OPERADO

| | |
|---|---|
| | Astrid Asserero 29-12-2020 |
| **ENTREGÓ** | **RECIBIÓ** |

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO JUNTOS NUESTRO MUNICIPIO

# Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Receptor**

| Nombre | Clave catsatral |
|---|---|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | |
| **Domicilio fiscal** | **RFC** |
| LERDO PONIENTE #300 COL CENTRO TOLUCA ESTADO DE MEXICO CP 5000 | GEM850101BJ3 |
| **Ubicación** | |
| LERDO PONIENTE TOLUCA EDO MEX CP 5000 #300 COL. EL CENTRO | |

**Folio Fiscal**
410DEBEE-4C26-4124-9601-E4DD5704AD25

**Serie y Folio**
AC001482

**No. Certificado Digital del SAT**
00001000000414246085

1012

**Fecha/Hora de certificación**
2021-01-14T15:36:12

**Tipo de comprobante**
I - Ingresos

**Forma de Pago**
03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

**Uso CFDI**
G03 - GASTOS EN GENERAL

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.0 [redacted] | ACT | INGRESOS POR FINANCIAMIENTO - INGRESOS POR FINANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 40000000.00 | | 0.00 | 40000000.0000 |

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

| Importe | |
|---|---|
| Subtotal | 40,000,000.00 |
| Descuento | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 40,000,000.00 |

**Importe con letra**
(CUARENTA MILLONES CON 00/100 M.N.)

## Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|410DEBEE-4C26-4124-9601-E4DD5704AD25|2021-01-14T15:46:13|SAT10523827 NsoKvlhOWdRLYzTsRRYPxNPBxQJlCyBTNOdWre2G7gvpZiJtKILEAvFGO4/XTzNSaThChwR3elFIjWSj3nOS+nll9BGnSUQXAqMdc/O5WNR6T067jdKfV8WILSnJXXnpwYLIxcjNmJkginNkJigyY7w/nwSBZwvzcWtqnhE7WIEn8ZGnjf8DOnUoyqNUfyUIE+9R9uLILhO+6WB/b30obYpo23X4iDPvQ8E4kySucy2o9AxIhiPZWYCh0RPnGs5WbNyRIIFPDCP3eNxRnnw2Hy2vLPUjqF+6bGnxPJmdKkdLUJTknito6U0IUaBrykvHxsFUWFL6BQG3CHbwg==|00001000000413073350||

## Sello digital del CFDI

NsKWhC/WdRLYzT/RYPxNPBxQJlCyBTNOdWre2G7gvpZiJtKILEAvFGO4/XTzNSaThChwR3elFIjWSj3nOS+nll9BGnSUQXAqMdc/O5WNR6T067jdKfV8WILSnJXXnpwYLIxcjNmJkginNkJigyY7w/nwSBZwvzcWtqnhE7WIEn8ZGnjf8DOnUoyqNUfyUIE 9R9uLILhO+6WB/b30obYpo23X4iDPvQ8E4kySucy2o9AxIhiPZWYCh0RPnGs5WbNyRIIFPDCP3eNxRnnw2Hy2vLPUjqF+6bGnxPJmdKkdLUJTknito6U0IUaBrykvHxsFUWFL6BQG3CHbwg==

## Sello digital del SAT

VS+elKYuvIIsyzOI3tK8QbIPGe9p3/KcQr+qsfGAiKylPeKIYwPkjNFglg0JXGgJbae1xC7xak4EJazth5fgx8XEO4ulf3IJYDzO02vQhnwgOv8syEpidetAh2u2dk1I6w/Dwbne6i0w+1/bKYcFYKjE0NgK2kCDjI35v7hlnLKR66A6Qu7UQFnl4xEIn2xRwxXk8J2LI8SRjMbvzdlZiaamnZnwiM1YUYF09Nq4ETSC+U5I8k99/ertVqnvfpYC1WkaVvPS7puy2h2n1dR/7Ad9a/8XvtQzPILkeVh61VvtE5pxmte2dnuqJf6n5vpII68UYcf5tt5Q28TqMs3vG37hbeqIw==

DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 DIC 2020
TESORERÍA
PAGADO
2019-2021

BANORTE

# ESTADO DE CUENTA / ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
CALLE ALFONSO REYES SN
SANTA MARIA
CUAUTITLAN MEX. C.P. 54800
SUCURSAL: 2102 CUAUTITLAN ROMERO RUBIO
TIPO DE ENVIO: CORREO

NO. DE CLIENTE: 23403795
RFC: MCU800101S75

DATOS DE SUCURSAL:
PLAZA:
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE LOCAL B 208 CENTRO CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO
TELÉFONO: 8702322

| INFORMACION DEL PERIODO | |
|---|---|
| Periodo | Del 01/Diciembre/2020 al 31/Diciembre/2020 |
| Fecha de corte | 31/Diciembre/2020 |
| Moneda | PESOS |

1013

## RESUMEN INTEGRAL

| Producto | No. de Cuenta | CLABE | Saldo anterior | Saldo al corte |
|---|---|---|---|---|
| ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES | 1133567710 | 072 180 011335677100 | $1.00 | $1.52 |
| PAGARE TRADICIONAL PM | 0749087229 | | $0.00 | $0.00 |
| CONTRATO SCAT | 0506114665 | | $0.00 | $18,351,141.36 |
| TOTAL | | | $1.00 | $18,351,142.88 |

## DETALLE ENLACE GLOBAL PM C/INT

### Resumen del periodo

| | |
|---|---|
| Saldo inicial del periodo | $ 1.00 |
| + Total de depósitos | $ 138,712,895.88 |
| - Total de retiros | $ 137,729,203.76 |
| + Intereses Netos Ganados | $ 0.00 |
| **- Total de comisiones Cobradas / Pagadas** | **$ 848,010.00** |
| **- IVA sobre comisiones (16%)** | **$ 135,681.60** |
| - Intereses Cobrados / Pagados | $ 0.00 |
| Saldo actual | $ 1.52 |
| Saldo disponible al día* | $ 1.52 |

### Saldo Promedio

| | |
|---|---|
| Saldo promedio mínimo | $ 10,000.00 |
| En el Periodo 01 Dic al 31 Dic: | $ 980.42 |
| Días que comprende el periodo | 31 |

### Intereses devengados

| | |
|---|---|
| Tasa Bruta Anual | **0.00%** |
| Interés Tasa Bruta Anual | $ 0.00 |
| Retención de ISR | $ 0.00 |
| **INTERESES NETOS GANADOS** | $ 0.00 |

### Saldo no disponible al día

| | |
|---|---|
| Depósitos de Cheques S.B.C. | $0.00 |
| Ret. Garantía Líquida | $0.00 |
| Comisiones pendientes de aplicar | $0.00 |
| Compras no aplicadas | $0.00 |
| TOTAL | $0.00 |

### Resumen de comisiones

| | |
|---|---|
| Cheques girados | 0 |
| Cheques girados sin comisión | 0 |
| Cheques girados con comisión | 0 |
| **Importe de la comisión** | **$ 0.00** |
| **Por cheques devueltos** | **$ 0.00** |
| **Otras comisiones** | **$ 848,010.00** |

ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES
(Saldo inicial de $1.00)

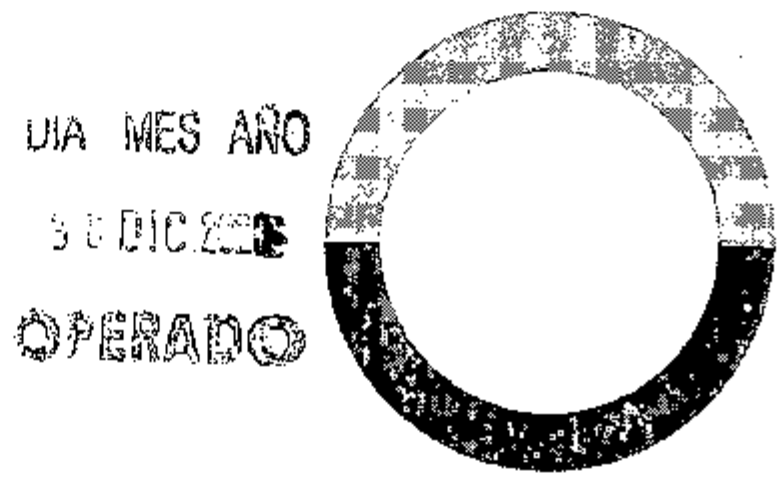


| | |
|---|---|
| DEPÓSITOS | $138,712,895.88 |
| RETIROS | $137,729,203.76 |
| COMISIONES | $848,010.00 |
| OTROS CARGOS | $135,681.60 |
| SALDO FINAL | $1.52 |

## DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS)

Enlace Global Pm C/Intereses

| FECHA | DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO | MONTO DEL DEPOSITO | MONTO DEL RETIRO | SALDO |
|---|---|---|---|---|
| 30-NOV-20 | SALDO ANTERIOR | | | 1.00 |
| 01-DIC-20 | ABONO DCTO. CARTERA 0086147244 | 40,000,000.00 | | 40,000,001.00 |
| 01-DIC-20 | COMISIONES 086147244 | | 848.000.00 | 39,152,001.00 |
| 01-DIC-20 | PAGO DE IVA 086147244 | | 135,680.00 | 39,016,321.00 |
| 01-DIC-20 | TRASPASO INVERSION 0749087229 INV.A PLAZO. CTA.: 0749087229 NUM.DEP : 00001 NO.PAG: 00001 PLAZO: 1 DIAS. FECHA DE VENCIMIENTO: 2020-12-02 IMPORTE: 39,000,000.00 TASA BRUTA: 1.5836% INSTRUCCIONES DE PAGO CAPITAL: LIQUIDACION Y REINVERSION INSTRUCCIONES DE PAGO INTERES: LIQUIDACION Y REINVERSION | | 39,000,000.00 | 16,321.00 |
| 02-DIC-20 | VTO INV PLAZO INV.A PLAZO. CTA.: 0749087229 NUM.DEP : 00001 NO.PAG: 00001 PLAZO: 001 DIAS IMPORTE: 39,000,000.00 TASA BRUTA: 1.5836% INSTRUCCIONES DE PAGO CAPITAL:LIQUIDACION Y REINVERSION INSTRUCCIONES DE PAGO INTERES:LIQUIDACION Y REINVERSION | 39,000,000.00 | | 39,016,321.00 |
| 02-DIC-20 | INTERES PLAZO INTERES BRUTO: 1,715.57 INTERES NETO: 170.49 | 1,715.57 | | 39,018,036.57 |
| 02-DIC-20 | ISR INV PLAZO IMPUESTO RETENIDO: 1,545.08 | | 1,545.08 | 39,016,491.49 |
| 02-DIC-20 | RENOV INV PLAZO INV.A PLAZO. CTA.: 0749087229 NUM.DEP : 00002 NO.PAG: 00001 PLAZO: 001 DIAS TASA BRUTA: 1.5836% IMPORTE: 39,000,170.49 FECHA DE VENCIMIENTO: 2020-12-03 INSTRUCCIONES DE PAGO CAPITAL:LIQUIDACION Y REINVERSION INSTRUCCIONES DE PAGO INTERES:LIQUIDACION Y REINVERSION | | 39,000,170.49 | 16,321.00 |
| 02-DIC-20 | CANC INV PLAZO INV.A PLAZO. CTA.: 0749087229 NUM.DEP : 00002 NO.PAG: 00001 PLAZO: 001 DIAS TASA BRUTA: 1.5836% IMPORTE: 39,000,170.49 FECHA DE CANCELACION: 2020-12-02 INSTRUCCIONES DE PAGO CAPITAL:LIQUIDACION Y REINVERSION INSTRUCCIONES DE PAGO INTERES:LIQUIDACION Y REINVERSION | 39,000,170.49 | | 39,016,491.49 |
| 02-DIC-20 | CPA FONDOS DE INV. 0506114665 02/12 NTEGUB M5 | | 39,015,488.19 | 1,003.30 |
| 15-DIC-20 | VTA FONDOS DE INV. 0506114665 15/12 NTEGUB M5 | 3,712,007.34 | | 3,713,010.64 |
| 15-DIC-20 | COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 1512202 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012180001562852959, BEM SPEI BCO:012 BENEF:BONILLA VICTORINO S (DATO NO VERIF POR ESTA INST), F A7830 ASESORIA CVE RASTREO: 8846APR12020121511511650S1 RFC: BVI0703099N3 IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 13:01:53 | | 3,712,000.00 | 1,010.64 |
| 15-DIC-20 | COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 1512202 | | 5.00 | 1,005.64 |
| 15-DIC-20 | I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 1512202 | | 0.80 | 1,004.84 |
| 16-DIC-20 | VTA FONDOS DE INV. 0506114665 16/12 NTEGUB M5 | 16,999,002.48 | | 17,000,007.32 |
| 16-DIC-20 | COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0171220 =REFERENCIA CTA/CLABE: 132180C00035685398, BEM SPEI BCO:132 BENEF:MULTIV (DATO NO VERIF POR ESTA INST), PAGO DE CREDITO CVE RASTREO: 8846APR12020121611524634Z2 RFC: MCU800101S75 IVA: 000000000000.00 MUETIVA BANCO HORA LIQ: 11:25:20 | | 17,000,000.00 | 7.32 |
| 16-DIC-20 | COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0171220 | | 5.00 | 2.32 |
| 16-DIC-20 | I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0171220 | | 0.80 | 1.52 |

1014

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

## POSICIÓN DE VALORES DE MESA DE DINERO Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN

**CONTRATO 0506114665**

| Emisión | Título | Precio de Mercado | Tasa | Plazo | Vence | Valor Mercado | Inversión | Fondo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | POSICION INICIAL 01/12/20 | | | | | | |
| TOTAL VALOR CARTERA INICIAL | | | | | | $0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | POSICION DISPONIBLE 31/12/20 | | | | | | |
| 51 NTEGUB M5 | 1,275,741 | $14.384692 | | | | $18,351,141.36 | 100.00 | 0.04 |
| TOTAL VALOR CARTERA DISPONIBLE | | | | | | $18,351,141.36 | 100.00 | 0.00 |

Esta información es a manera de resumen, la información detallada de movimientos derivados de su contrato de valores serán plasmados en el Estado de Cuenta correspondiente, el cual se emite por separado a este documento en los términos pactados en el referido contrato.

## OTROS

Ganancia Anual Total (GAT)

| NO. DE CUENTA | GAT NOMINAL [1] | GAT REAL [2] | (+) INTERESES APLICABLES | (-) TOTAL DE COMISIONES |
|---|---|---|---|---|
| 0749087229 | 1.60 % | -1.89 % | $1,715.57 | $0.00 |

[1] Antes de Impuestos

[2] La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

**MENSAJES IMPORTANTES**

**PARA MAYOR INFORMACION CONSULTA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES...**

1015

**Redacción propuesta para la autorización de Obligación de Corto Plazo que debe contener la resolución de Cabildo, Alineado a la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.**

Antecedente:

En términos de la Décima Tercera de Sesión Extraordinaria de Cabildo 19/02/2020, y en apoyo al Acuerdo Económico, el Municipio de Cuautitlán quedó autorizado para la actualización del crédito aprobado a corto plazo por la cantidad de $ 40'000.000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.).

En apoyo a lo autorizado, el Municipio de Cuautitlán, como acreditado y Banco Mercantil del Norte, como acreditante celebraron el Contrato de Apertura de Crédito Simple, hasta por la cantidad autorizada, así mismo es importante mencionar que lo pactado en el Contrato recoge todo lo autorizado por el Cabildo de Cuautitlán.

En función a lo anterior, he de comentar que, dentro del plazo establecido en el Contrato para disponer del Crédito, el Municipio no hizo uso del mismo, es decir, el Municipio no efectúo disposición alguna del Crédito.

Ante dicha circunstancia, y vista la necesidad de recursos, es que solicito de este H. Cabido tenga a bien dejar sin efecto el Acuerdo Económico que dio origen al Contrato Banorte, y en su lugar se establezca un nuevo Acuerdo de Autorización que permita asumir el Financiamiento, en ese sentido el nuevo Acuerdo deberá establecer lo que a continuación se precisa:

ACUERDO

Con fundamento en los artículos 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 266 Ter, 268 y demás relativos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se autoriza al Presidente Municipal y Tesorero Municipal para que en las mejores condiciones de mercado tramiten y obtengan un financiamiento de Corto Plazo, el cual tendrá el carácter de quirografario, hasta por la cantidad de $ 40'000.000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), a este respecto queda entendido que: (i) el plazo del financiamiento será menor o igual a un año y/o 365 días naturales; (ii) los recursos del financiamiento que se obtenga estarán destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal;

1016

(iii) la operación de financiamiento estará sujeta a que mediante convocatoria y bajo un proceso competitivo con por lo menos 2 (dos) Instituciones Financieras, se obtenga únicamente una oferta irrevocable favorable a los intereses del Municipio; y (iv) el monto del financiamiento que aquí se autoriza no exceda del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2020.

Se instruye al Tesorero Municipal para: (a) inscribir la obligación a Corto Plazo contraída con base en el presente Acuerdo en el Registro de Deuda Pública del Estado de México y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, en los términos y plazos establecido en el artículo 53, párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 270, 274 y demás relativos del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios; y (b) que en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, solicite y obtenga del Secretario del Ayuntamiento la certificación del presente Acuerdo de Cabildo.

DIA MES AÑ

OPERADO

1017

DIA MES AÑO

05 DIC 2020

OPERADO

Inscripción de Obligación de Corto Plazo ante el EDOMEX. 2020.

1018

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
Administración 2019-2021

GOBIERNO DE CUAUTITLÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO
23 NOV 2020
RECIBIDO

Dic
11:55

Cuautitlán, Estado de México, 23 de noviembre 2020.
Oficio: TMC/PRA/00529/2020.
Asunto: Inscripción de Obligación de Corto Plazo ante el EDOMEX 2020.

**M.A.P. DAVID GUERRERO BORDON**
DIRECTOR GENERAL DE CREDITO
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MEXICO
**PRESENTE:**

DIA MES ANO
23 DIC 20
OPERADO

Quién suscribe el C.P. Pedro Ruiz Álvarez, Tesorero Municipal de Cuautitlán, Estado de México, de conformidad con el nombramiento signado por el Lic. Mario Ariel Juárez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Estado de México, aprobado mediante la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 17 de Julio de 2020, así como por las atribuciones conferidas en los artículos 94 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; por medio del presente me permito informar a Usted que con fecha 20 de noviembre 2020 y al amparo del Acuerdo de Cabildo, el Municipio de Cuautitlán, perteneciente al Estado de México (en lo sucesivo el Municipio) como Acreditado y Banco (Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BANORTE (en lo sucesivo la Institución Financiera) como Acreditarte celebraron una operación de **Corto Plazo** (en lo sucesivo el Financiamiento), cuyo monto, plazo, destino y demás características inherentes al mismo se precisan más adelante.

Se anexan al presente dos ejemplares en Original del Instrumento Financiero debidamente firmado por ambas partes, así como sus respectivos anexos: 1) Nombramientos e Identificaciones de los Funcionarios del Municipio, 2) Acta de cabildo donde se autoriza el financiamiento, 3) Acta de Fallo y 4) Poderes e Identificaciones de los Apoderados de Banorte.

## DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Instrumento: Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario

Monto: $40,000.000.00 (Cuarenta Millones de Pesos 00/100 M. N).

Destino: Cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

Plazo: 10 meses (315 días naturales), sin que este plazo exceda del 30 de septiembre de 2021.

Tasa de Interés: Sera TIIE 28 días más una sobretasa de 1.90 (uno punto noventa por ciento).

Comisiones: 2.12 % más IVA por disposición.

Fuente de Pago: Ingresos Propios.

Garantía: Sin garantía, esto es, la operación es de naturaleza Quirografaria.

1019

# CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

En función a lo anterior, y en apoyo a los artículos 270, 274, 275 y demás relativos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mucho agradeceré se sirva girar sus amables instrucciones al funcionario que corresponda para que proceda a la inscripción del Instrumento de Financiamiento ante el Registro a su digno cargo, así mismo no omito señalar que una vez efectuada la inscripción, procederemos efectuar la misma gestión ante el Registro el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, todo ello en observancia a los artículos 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas.

Sin más de momento sobre el particular, y agradeciendo la atención que se sirva dar al presente, quedo de Usted.

DIA MES AÑO
RECIBIDO
OPERADO

**ATENTAMENTE**

**C.P. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ**
**TESORERO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN**

1020

# REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

## ACTA DE INSCRIPCIÓN No. 031-02-B-024-P.Q.-20

EL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO Y EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 263 FRACCIÓN V, 273 Y 276 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LA SECRETARÍA DE FINANZAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO, BASANDOSE EN LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; PROCEDE A INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA LA OBLIGACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

| | |
|---|---|
| DEUDOR: | MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN |
| AGREEDOR | BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE |
| INSTRUMENTO JURÍDICO: | CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE SIN GARANTÍA. |
| IMPORTE DEL CRÉDITO. | **$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).** |
| DESTINO: | CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, ENTENDIENDO DICHAS NECESIDADES COMO INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARACTER TEMPORAL |
| PLAZO: | **315 (TRESCIENTOS QUINCE)** DÍAS, QUE INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA 20 (VEINTE) DE NOVIEMBRE DE 2020 (DOS MIL VEINTE) PARA CONCLUIR EL DÍA 30 (TREINTA) DE SEPTIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO). |
| COMISIONES: | POR DISPOSICIÓN: 2.12% (DOS PUNTO DOCE POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DEL CRÉDITO. |
| TASA DE INTERES: | INTERESES ORDINARIOS SOBRE SALDOS INSOLUTOS RESULTANTES DE SUMAR **1.90 (UNO PUNTO NOVENTA)** PUNTOS PORCENTUALES A LA TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO (TIIE A 28 DÍAS). |
| FORMA DE PAGO: | DE CONFORMIDAD CON LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE CREDITO |
| FECHA DE ACTA DE CABILDO: | 08 DE OCTUBRE DE 2020 |
| R.F.C.: | MCU800101S75. |

CON RELACIÓN A LO ANTERIOR ESTA DIRECCIÓN GENERAL PROCEDE A REMITIR AL MUNICIPIO, EL DOCUMENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA.

**ATENTAMENTE**

**M.A.P. DAVID GUERRERO BORDON**
**DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO**

**CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE SIN GARANTÍA, DE CORTO PLAZO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ "EL BANCO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS MANCOMUNADOS, ELIZABETH VIANEY DE LA TORRE LOPEZ Y VIRGINIA SÁNCHEZ AMARO, Y POR OTRA PARTE, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, EL TESORERO MUNICIPAL, EL C. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL C. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## DECLARACIONES:

**I.** Con el propósito de obtener el crédito por parte del Banco, que se contrata por virtud del presente Contrato, **"EL MUNICIPIO"**, bajo protesta de decir verdad y conociendo los términos establecidos en las fracciones I y IV del artículo 112 de la Ley de Instituciones de Crédito, declara por conducto de sus representantes:

**a)** Que es un municipio existente, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV, 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3, 4, 112, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, **"EL MUNICIPIO"**, cuenta con la personalidad jurídica propia y con la facultad para manejar su patrimonio, así como administrar libremente su hacienda pública;

**b)** El Presidente Municipal, el Tesorero Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, comparecen e intervienen en la firma del presente Contrato, en el ámbito de las atribuciones y facultades que a cada uno de ellos confieren los artículos 48 fracción II, 50, 91 fracción V, 93 y 95 fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en relación con el Acta de Cabildo que se cita en el inciso c) siguiente, y acreditan su personalidad en términos de la siguiente documentación, misma que se agrega, en su conjunto, al presente Contrato como **"Anexo 1"**:

i) El C. **MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ**, acredita su carácter de Presidente Municipal, con copia de Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para el Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, emitida por el Instituto Electoral del Estado de México, de fecha 04 de julio de 2018.

ii) El C. **PEDRO RUIZ ÁLVAREZ**, acredita su carácter de Tesorero Municipal, con copia de su nombramiento de fecha 17 de julio de 2020, suscrito por el Presidente Municipal el C. Mario Ariel Juárez Rodríguez.

iii) El C. **CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA** acredita su carácter de Secretario del Ayuntamiento, con copia del nombramiento de fecha 15 de agosto de 2019, suscrito por el Presidente Municipal el C. Mario Ariel Juárez Rodríguez.

c) Que está de acuerdo en celebrar el presente Contrato con **"EL BANCO"**, en los términos y bajo las condiciones establecidas en el mismo.

d) De conformidad con el Acta Septuagésima de la Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 08 de octubre de 2020, se aprobó por mayoría de votos, entre otros, el Punto Siete del Orden del Día:

*"PUNTO SIETE.- ...*

*... PRIMERO.- SE APRUEBA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PREVIA REVISIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL POR CUANTO A LOS SALDOS INSOLUTOS DE LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO QUE ACTUALMENTE MANTIENE CONTRATADAS Y QUE A LA FECHA NO EXCEDEN DEL 6% (SEIS POR CIENTO) DE LOS INGRESOS TOTALES APROBADOS EN SU LEY DE INGRESOS VIGENTE; AUTORICE AL MUNICIPIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO A CORTO PLAZO, POR LA CANTIDAD DE $40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOCE (12) MESES, CUYO DESTINO SERÁ PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, Y SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO..."*

Documento que se agrega al presente Contrato como **"Anexo 2"**.

e) En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y mediante "Acta de Fallo de Proceso Competitivo" del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, de fecha 12 de noviembre de 2020, por un monto de hasta $40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), suscrito por el C.P. Pedro Ruiz Álvarez, Tesorero Municipal, mediante la cual se declara como propuesta ganadora la presentada por "Banco Mercantil de Norte (BANORTE)(s/c)". Documento que se adjunta al presente como **"Anexo 3"**;

f) Ha solicitado a **"EL BANCO"** un Crédito bajo la forma de Apertura de Crédito Simple, hasta por la cantidad de **$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**, para ser destinado a cubrir necesidades de corto plazo, tales como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, dicha operación constituye una obligación quirografaria, el monto solicitado sumado a otras obligaciones de corto plazo que **"EL MUNICIPIO"** tiene contratadas, no excede del **6% (seis por ciento)** de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio, sin incluir Financiamiento Neto, durante el presente ejercicio fiscal 2020, el plazo en días del presente Contrato y la fecha de liquidación del mismo es según lo estipulado en la Cláusula Quinta del presente Contrato, cuyo pago se deberá efectuar tres meses antes del término de la presente administración municipal, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

g) Ha obtenido las autorizaciones necesarias para celebrar el presente Contrato y que sus representantes cuentan con las autorizaciones y facultades suficientes para comparecer al presente acto jurídico, mismas que no le han sido modificadas,

revocadas o limitadas en forma alguna a la fecha de la celebración del presente Contrato de Crédito.

1023

**h)** Que los estados financieros que ha entregado con anterioridad a **"EL BANCO"** y con base en los que **"EL BANCO"** celebra el presente Contrato, presentan de manera exacta y fiel su situación financiera, y al momento de la firma de este instrumento no existe cambio adverso alguno que afecte de manera significativa su condición financiera o sus operaciones, por lo que está en aptitud de cumplir oportunamente con todas y cada una de las obligaciones consignadas en el presente Contrato.

**I)** A la fecha de este Contrato, no ha sido presentada ni existe pendiente, ni tampoco amenaza de la presentación de alguna acción o procedimiento, ante autoridades judiciales o administrativas, que pueda afectar adversamente el patrimonio y/o condición financiera de **"EL MUNICIPIO"**, ni la legalidad, validez o exigibilidad de este Contrato, o de cualquier otro documento que se suscriba conforme a este Contrato, así como el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en virtud de éstos.

**j)** A la fecha de este Contrato, no ha ocurrido ningún evento, hecho o supuesto que pueda afectar adversamente el patrimonio y/o condición financiera de **"EL MUNICIPIO"**, ni la legalidad, validez o exigibilidad de este Contrato, o de cualquier otro documento que se suscriba conforme a este Contrato, así como el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en virtud de éstos.

**k)** Que **"EL BANCO"**, hizo de su conocimiento antes de la firma de este Contrato: el contenido del mismo y de todos los documentos a suscribir, los cargos, comisiones o gastos que se generarán por su celebración y, en su caso, los descuentos o bonificaciones a que tiene derecho.

**l)** **"EL MUNICIPIO"** declara que los recursos con los que pagará las cantidades que resulten a su cargo conforme al presente Contrato provienen de ingresos propios y son consistentes con su Ley de Ingresos del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para el ejercicio fiscal 2020 y cumplen con los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para la obligarse en términos del presente Contrato.

**m)** A esta fecha, no está en incumplimiento de adeudo alguno, ni de convenio alguno del cual sea parte o que la obligue.

**n)** No se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte de **"EL MUNICIPIO"** del presente Contrato, los Pagarés y cualquier otro documento que deba suscribir **"EL MUNICIPIO"** conforme a este Contrato, distinta del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios y Registro Estatal de Deuda.

**o)** La celebración y cumplimiento del presente Contrato han sido autorizados mediante el Acta de Cabildo que se hacer referencia en el inciso d) anterior y no violan, ni resultan en incumplimiento de cualquier (i) ley, reglamento, circular, laudo, orden o sentencia alguna que le sea aplicable, (ii) disposición de algún contrato, convenio, acta de emisión o cualquier otra disposición contractual de la que **"EL MUNICIPIO"** sea parte o que le sean aplicables, que resulten o pudieren resultar en una "Causa de Vencimiento Anticipado" (según se define en la cláusula Décima Séptima más adelante) de este Contrato o en cualquier forma afectar la legalidad, validez o exigibilidad de este Contrato.

DÍA MES AÑO
SUSCRITO
OPERADO

p) Este Contrato, y cualquier otro documento que deba de suscribir conforme al presente Contrato, constituyen obligaciones legales y válidas, exigibles en su contra de conformidad con sus términos.

q) A la fecha de este Contrato se encuentra al corriente con todas sus obligaciones derivadas de cualesquier leyes, normas, reglamentos, circulares, decretos, órdenes o sentencias judiciales u órdenes administrativas que les apliquen, cuyo incumplimiento resulte o pudieren resultar en una "Causa de Vencimiento Anticipado este Contrato o en cualquier forma afectar la legalidad, validez o exigibilidad de este Contrato; incluyendo leyes de carácter fiscal y laboral, cuyo incumplimiento resulte o pudiere resultar en una Causa de Vencimiento Anticipado de este Contrato o en cualquier forma afectar la legalidad, validez o exigibilidad de este Contrato.

r) **"EL MUNICIPIO"** declara bajo protesta de decir verdad, que todas las obligaciones de corto plazo que tiene contratadas y vigentes se encuentran debidamente inscritas en los Registros correspondientes.

II. Declara **"EL BANCO"**, por conducto de sus apoderados mancomunados, que:

a) Es una Institución de Crédito, debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos;

b) Cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, las cuales a la fecha no les han sido revocadas ni modificadas. Copia de los instrumentos en que consta el otorgamiento de sus facultades se agregan al presente como **"Anexo 4"**; y

c) Con base en las Declaraciones de **"EL MUNICIPIO"**, está dispuesto a otorgarle el crédito solicitado hasta por la cantidad establecida en la Cláusula Primera del presente Contrato sujeto a los términos y condiciones del presente instrumento.

III. Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"**, por conducto de sus respectivos apoderados y representantes, que:

a) Previamente a la suscripción del presente Contrato, han revisado y obtenido todas y cada una de las autorizaciones para su celebración y que sus representantes cuentan con las facultades de carácter legal y administrativo, así como con la capacidad legal suficiente para tales efectos, las cuales no les han sido limitadas, modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna a la fecha de celebración del presente Contrato; y

b) Los comparecientes reconocen mutuamente la personalidad jurídica de sus representados y admiten como suyas, en lo que les correspondan, todas y cada una de las declaraciones anteriores; en consecuencia, están de acuerdo en obligarse de conformidad con lo que se estipula en las Cláusulas de este Contrato.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** otorgan las siguientes:

**C L Á U S U L A S:**

1025

**PRIMERA:- IMPORTE DEL CRÉDITO.-** De conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato, **"EL BANCO"** concede a **"EL MUNICIPIO"** un crédito bajo la forma de Apertura de Crédito Simple sin Garantía, hasta por la cantidad de **$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**, (el "Crédito").

En consecuencia, dentro del límite del Crédito no quedan comprendidos los intereses, comisiones y accesorios financieros y convencionales que debe pagar **"EL MUNICIPIO"** y que se estipulan en el presente Contrato.

**SEGUNDA:- DISPOSICIÓN.-** **"EL MUNICIPIO"** dispondrá del Crédito que se le otorga en una o varias disposiciones, (la "Disposición del Crédito"), las cuales se efectuaran mediante la suscripción de uno o varios pagarés a la orden de **"EL BANCO"**, lo anterior en el entendido que la cantidad dispuesta del Crédito que sea pagada por **"EL MUNICIPIO"** no podrá volver a disponerse durante la vigencia de este Contrato.

El o los Pagarés mediante los cuales se efectúe la DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO, son de tipo causal, no modifican este Contrato y sólo señalan los plazos dentro de los cuales deberá quedar amortizada cada DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO, pero podrán ser descontados por **"EL BANCO"**, aún antes del vencimiento estipulado, para lo cual lo faculta **"EL MUNICIPIO"**.

Una vez suscrito y entregado a **"EL BANCO"** el (los) Pagaré(s) correspondiente(s), **"EL BANCO"** abonará el importe de la disposición en una Cuenta de Cheques que se designe para tal efecto a nombre de **"EL MUNICIPIO"**, que le lleva **"EL BANCO"**.

Los títulos de crédito por medio de los cuales se disponga el presente Crédito sólo podrán ser negociados dentro del territorio nacional, con el Gobierno Federal, con las Instituciones de Crédito que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

**TERCERA:- DESTINO DEL CRÉDITO.-** **"EL MUNICIPIO"** se obliga a destinar el importe del Crédito, bajo su más estricta responsabilidad a cubrir necesidades de corto plazo, tales como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

**CUARTA:- CONDICIONES PRECEDENTES AL DESEMBOLSO DEL CRÉDITO.-** **"EL MUNICIPIO"** deberá cumplir con las siguientes condiciones precedentes, para poder ejercer la DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO, dentro de los plazos señalados en el presente Contrato:

a) Que **"EL MUNICIPIO"** entregue a **"EL BANCO"** un ejemplar del presente Contrato debidamente firmado y ratificado ante fedatario público e inscrito en el Registro Estatal de Obligaciones y Financiamientos del Estado de México.

b) Que **"EL MUNICIPIO"** entregue, la solicitud de inscripción del presente Contrato ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Registro Público Único), dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a su celebración.

c) Que **"EL MUNICIPIO"** entregue a **"EL BANCO"** el(os) pagaré(s) a que se refiere la Cláusula Segunda de Disposición debidamente firmado(s).

d) Que al momento que se pretenda realizar la Disposición del Crédito, **"EL MUNICIPIO"** no se encuentre en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al presente Contrato.

e) Que no exista una causa de vencimiento anticipado conforme a los términos de este Contrato.

**QUINTA:- PLAZO DEL CRÉDITO.-** El plazo de este Crédito es de hasta **315 (trescientos quince) días,** se iniciará a partir del día **20 (veinte) de noviembre de 2020 (dos mil veinte)** para concluir el día **30 (treinta) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno).**

**SEXTA:- PAGO DEL CREDITO.-** El pago del Crédito será efectuado por **"EL MUNICIPIO"**, en el domicilio de **"EL BANCO"**, mediante amortizaciones mensuales y consecutivas de las cantidades dispuestas, en el orden, por las cantidades y en las fechas que se determinen en los respectivos pagarés a que se refiere la Cláusula Segunda de Disposición del presente Contrato. Las fechas de vencimiento de las citadas amortizaciones que se fijen en cada pagaré no deberán exceder del plazo de vencimiento de este Crédito.

**SÉPTIMA:- TASA DE INTERÉS ORDINARIO.-** A partir de cada DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO, **"EL MUNICIPIO"** se obliga a pagar a **"EL BANCO"**, sin necesidad de cobro o de requerimiento previo alguno intereses ordinarios sobre saldos insolutos mensuales resultantes de sumar **1.90 (uno punto noventa) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE)** a plazo de 28 (veintiocho) días, o el plazo que sustituya a éste, que **"EL BANCO"** de México da a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su circular 03/2012, correspondiente a la fecha de inicio de cada uno de los periodos en que deba efectuarse el pago de los intereses, en la inteligencia de que para los días inhábiles en los que no se dé a conocer la TIIE, deberá considerarse la publicada para el día hábil inmediato anterior.

Convienen las partes en que la certificación del Contador de **"EL BANCO"** hará fe, salvo prueba en contrario, respecto de los montos relativos a la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio que se tome en cuenta para obtener la tasa de interés pactada; o a los montos relativos a los rendimientos de los Certificados de la Tesorería de la Federación o a la estimación del Costo de Captación a Plazo de Pasivos denominados en moneda nacional, a que se hace referencia en la Cláusula Novena de Ausencia de la Determinación de la TIIE de este Contrato, en caso de ausencia de la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio señalada.

Los intereses se calcularán sobre la base de 360 (trescientos sesenta) días por año y se causarán sobre saldos insolutos.

Los intereses serán pagaderos por mensualidades vencidas en el domicilio de **"EL BANCO"** el día último de cada mes computados a partir de la fecha de disposición del importe del Crédito.

Si por cualquier circunstancia en algún mes, **"EL BANCO"** no llegare a aplicar la tasa de interés ordinario como se establece en esta Cláusula, se conviene entre las partes expresamente, que **"EL BANCO"** está facultado para realizar las modificaciones o ajustes necesarios, con efectos retroactivos a aquel o aquellos meses en los que no se hubiere llevado a cabo la modificación correspondiente. En caso de que la diferencia sea a favor de **"EL BANCO"**, **"EL MUNICIPIO"** deberá pagar la parte correspondiente; en caso contrario,

DIA MES AÑO

OPERADO

**"EL BANCO"** deberá resarcir el pago correspondiente a **"EL MUNICIPIO"**. Ambos casos sin pena convencional alguna.

En caso de que, conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, **"EL MUNICIPIO"** deba pagar tal impuesto sobre los intereses pactados en esta cláusula, **"EL MUNICIPIO"** se obliga a pagar a **"EL BANCO"**, el impuesto citado conjuntamente con los referidos intereses.

**OCTAVA:- TASA DE INTERÉS MORATORIO.-** En caso de que **"EL MUNICIPIO"** deje de pagar puntualmente cualquier suma que estuviere obligado a cubrir conforme a este instrumento, la cantidad no pagada causará intereses moratorios sin necesidad de cobro o de requerimiento previo alguno a partir de la fecha en que debió ser cubierta hasta la fecha de su pago total, a **la tasa de interés anual que resulte de multiplicar por 2 (dos) la tasa que se obtenga conforme a la Cláusula Séptima de Tasa de Interés Ordinario** establecida anteriormente, en la fecha en que se realice el pago. **"EL MUNICIPIO"** se obliga a pagar a **"EL BANCO"**, en el domicilio de éste, dichos intereses moratorios.

En caso de que, conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, **"EL MUNICIPIO"** deba pagar tal impuesto sobre los intereses pactados en esta cláusula, **"EL MUNICIPIO"** se obliga a entregar a **"EL BANCO"**, el impuesto citado conjuntamente con los referidos intereses.

**NOVENA:- AUSENCIA DE LA DETERMINACIÓN DE LA TIIE.- "LAS PARTES"** convienen, que para el caso de que se suspenda o suprima el servicio que el Banco de México proporciona respecto a dar a conocer, la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), a que antes se hace referencia, la tasa anual de interés que deberá aplicarse en lo sucesivo, será de entre las siguientes dos que a continuación se señalan y en el orden que se establece:

1.- La tasa que resulte **de sumar 1.90 (uno punto noventa) puntos porcentuales, a la estimación del Costo de Captación a Plazo de pasivos denominados en Moneda Nacional ("CCP")**, que el Banco de México estima representativo del conjunto de las Instituciones de Banca Múltiple y que da a conocer mensualmente mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al CCP vigente en la fecha de inicio de cada uno de los períodos en que deba efectuarse el pago de los intereses.

Si en algún mes a que se hace referencia en el párrafo que antecede no se llegare a publicar el CCP, se considerará el publicado para el mes inmediato anterior al mes en que se haya dejado de publicar dicho CCP.

Para el caso de que se dejare de dar a conocer de manera definitiva la estimación del CCP, la tasa de interés que se aplicará en lo sucesivo será la siguiente:

2.- La tasa que resulte **de sumar 1.90 (uno punto noventa) puntos porcentuales, al promedio aritmético del rendimiento de Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES")**, a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria, que se publica regularmente en los diarios de mayor circulación en el país, de las últimas cuatro semanas inmediatas anteriores a la fecha de inicio de cada uno de los períodos en que deba efectuarse el pago de los intereses.

Si en alguna o algunas de las semanas a que se hace referencia en el párrafo que antecede, no se llegaren a emitir CETES a 28 (veintiocho) días de plazo, se considerará el rendimiento

de CETES de la semana inmediata anterior o posterior a la semana en que se hayan dejado de emitir dichos CETES, el que resulte superior a elección de **"EL BANCO"**.

La estipulación convenida en esta cláusula se aplicará también a la tasa de interés moratorio, en el entendido de que en este evento, dicha tasa moratoria será la que resulte **de sumar 1.90 (uno punto noventa) puntos porcentuales,** a la tasa sustituta que se obtenga en la fecha en que se realice el pago, multiplicada además la tasa resultante por 2 **(dos)**.

**DÉCIMA:- PAGOS ANTICIPADOS.- "EL MUNICIPIO"** podrá pagar anticipadamente y sin pena convencional alguna, de forma total o parcial el saldo insoluto del Crédito, con sus respectivos intereses, debiendo notificarlo por escrito a **"EL BANCO"** con por lo menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha en que efectuará dicho pago anticipado.

Los pagos parciales anticipados de las disposiciones del importe del Crédito se aplicarán en primer lugar a los intereses ordinarios respectivos a las disposiciones del crédito de que se trate y después al importe de estas últimas. En el entendido de que de existir cantidades adeudadas diferentes al capital, el pago anticipado se aplicará en su caso, en el siguiente orden: al pago de gastos, comisiones, intereses moratorios, intereses ordinarios y posteriormente al capital, lo anterior de conformidad con el artículo 364 del Código de Comercio en vigor.

**DÉCIMA PRIMERA:- COMISIONES.- "EL MUNICIPIO"** se obliga a pagar a **"EL BANCO"** una comisión por disposición del **2.12% (dos punto doce por ciento)** sobre el importe del Crédito, la cual se cubrirá al momento de efectuar la primera DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO.

En caso de que, conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, **"EL MUNICIPIO"** deba pagar tal impuesto sobre dicha comisión, **"EL MUNICIPIO"** se obliga a pagar a **"EL BANCO"**, el impuesto citado juntamente con la referida comisión.

**DÉCIMA SEGUNDA:- VENCIMIENTOS EN DIAS INHÁBILES.-** En el supuesto de que la fecha en que deba realizarse algún pago de principal, intereses o cualquier otro concepto de conformidad con el presente Contrato o con los pagarés, fuere día inhábil bancario, la fecha de vencimiento de dicho pago se liquidará el día hábil bancario inmediato posterior en el domicilio de **"EL BANCO"**, salvo por la última fecha de pago, que no podrá exceder del plazo máximo del Crédito y de resultar necesario, se anticipará al día hábil bancario inmediato anterior.

**DÉCIMA TERCERA:- CARGO EN CUENTA DE CHEQUES.-** Sin perjuicio de lo pactado en las cláusulas conducentes de este Contrato, respecto a la obligación de **"EL MUNICIPIO"** de efectuar los pagos establecidos en dichas cláusulas, en el domicilio de **"EL BANCO"**, **"EL MUNICIPIO"** autoriza e instruye expresamente a **"EL BANCO"**, para cargarle en la **Cuenta número 1133566508, Sucursal 2102, Cuautitlán, Romero Rubio,** o en cualquiera de las cuentas de cheques que le lleven las sucursales del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, las cantidades correspondientes al importe de los pagos de capital e intereses y demás accesorios, así como al importe de cualquier cargo o contraprestación legal o contractualmente exigible en términos del presente Contrato y de la Ley, en el supuesto de que existan saldos suficientes para ello, en la inteligencia de que **"EL BANCO"** queda facultado más no obligado a efectuar dichos cargos, por lo que **"EL MUNICIPIO"** no queda eximida de pago frente a **"EL BANCO"**.

DIA MES AÑO
5 DIC 2013
OPERADO

1039

**DÉCIMA CUARTA:- DESIGNACIÓN DE INSPECTOR.-"EL BANCO"** tendrá en todo tiempo, derecho de designar uno o más inspectores, que cuiden del exacto cumplimiento de las obligaciones que **"EL MUNICIPIO"** contrae por este Contrato. El sueldo del inspector o inspectores, así como los gastos que se originen por tales funciones, serán por cuenta de **"EL MUNICIPIO"** quien se obliga a reembolsar a **"EL BANCO"**, las sumas que hubiere erogado por tales conceptos, en la fecha que fuera requerida para ello, asimismo también, se obliga a dar al inspector o inspectores las facilidades necesarias para que éstos cumplan con su cometido. En caso de discrepancia entre el inspector o inspectores y **"EL MUNICIPIO"**, será **"EL BANCO"** quien dicte la resolución final.

**DÉCIMA QUINTA:- OBLIGACIONES DE HACER DE "EL MUNICIPIO".- "EL MUNICIPIO"** deberá cumplir con las siguientes obligaciones, salvo que exista consentimiento previo y por escrito de los representantes legales de **"EL BANCO"** que la releven de su cumplimiento.

a) Proporcionar a **"EL BANCO"** la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos debidamente aprobados por el Congreso del Estado dentro de los primeros 15 (quince) días naturales posteriores a su aprobación.

b) Proporcionar a **"EL BANCO"** información y documentación financiera, cuando **"EL BANCO"** se lo solicite, en un plazo que no exceda de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea entregada tal solicitud.

c) Proporcionar a **"EL BANCO"** su cuenta pública anual, de donde se desprenda el control y evaluación del gasto público, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que sea presentada para su aprobación al Congreso del Estado.

d) Mantener la contabilidad de acuerdo a las disposiciones legales aplicables a **"EL MUNICIPIO"**;

e) Obtener las autorizaciones o aprobaciones que en lo sucesivo se requieran para permitir el cumplimiento de sus obligaciones conforme al presente Contrato, y cumplir con todas las leyes y normas aplicables de cualquier autoridad gubernamental cuyo incumplimiento pudiere afectar substancial y adversamente la capacidad de **"EL MUNICIPIO"** para cumplir con sus obligaciones conforme a lo aquí estipulado;

f) Enviar a **"EL BANCO"** dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de su formalización, copia certificada del oficio, decreto, acta o instrumento emanado de sus órganos que contenga acuerdos que de alguna forma afecten el desempeño de **"EL MUNICIPIO"** respecto de las obligaciones de este Contrato;

g) **"EL MUNICIPIO"** pagará puntualmente sus adeudos fiscales y las cuotas obrero-patronales a los organismos correspondientes, salvo los adeudos fiscales y/o cuotas que esté impugnado de buena fe mediante los procedimientos adecuados;

h) Proporcionar al **"EL BANCO"** en forma trimestral los estados de ingresos y egresos, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la emisión de los mismos;

i) Destinar los recursos del Crédito para los fines establecidos en las autorizaciones correspondientes.

DIA MES AÑO
PUBLICADO
OPERADO

j) Revisar en caso de que así lo solicite **"EL BANCO"** las condiciones pactadas en el presente Contrato;

k) Presentar a **"EL BANCO"**, tan pronto como sea posible, un aviso respecto al acontecimiento de cualquier Causa de Vencimiento Anticipado (según se define en la Cláusula Décimo Séptima delante de este Contrato), informando, asimismo, sobre las acciones que pretende tomar, o hubiere tomado, al respecto;

l) Consignar anualmente en la Ley o Presupuesto de Egresos correspondiente la o las partidas presupuestales necesarias y suficientes para cumplir con sus obligaciones de pago derivadas del presente Contrato; y

m) Obtener la inscripción del presente Contrato ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios en un periodo no mayor a 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de inscripción del presente Contrato ante el Registro en comento, y entregar a **"EL BANCO"** evidencia de dicha inscripción.

Asimismo **"EL MUNICIPIO"** deberá informar a **"EL BANCO"** cualquier prevención que, en su caso emita el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, cuando éste detecte inconsistencias u omisiones en la solicitud de inscripción, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

**DÉCIMA SEXTA:- OBLIGACIÓN DE NO HACER DE "EL MUNICIPIO".-** **"EL MUNICIPIO"** deberá cumplir con las siguientes obligaciones de no hacer, salvo que exista consentimiento previo y por escrito de los representantes legales de **"EL BANCO"** que la releven de su cumplimiento:

a) Respecto de los acreedores financieros, a la fecha de celebración de este Contrato, no modificar las condiciones con ellos pactadas relativas al otorgamiento de garantías, ampliación de las mismas y cambios a las condiciones financieras, de tal forma que resulten más onerosas para **"EL MUNICIPIO"**; y

b) No otorgar a cualquier otro acreedor condiciones de pago que resulten o puedan resultar más favorables para tales acreedores que las que se encuentren vigentes con los mismos.

**DÉCIMA SÉPTIMA:- VENCIMIENTO ANTICIPADO.- "EL BANCO"** se reserva la facultad de dar por vencido anticipadamente, el plazo para el pago del importe del Crédito y sus intereses, sin necesidad de requisito o trámite previo alguno, si **"EL MUNICIPIO"** faltare al cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas en este Contrato, o además en los casos en que la Ley así lo previene o en cualesquiera de los siguientes supuestos, salvo que exista consentimiento previo y por escrito de los representantes legales de **"EL BANCO"** que la releven de su cumplimiento:

a) Si **"EL MUNICIPIO"** no realiza pago oportuno de una o más de cualesquiera de las amortizaciones de capital de intereses ordinarios y/o moratorios, costos que se causen en virtud de lo estipulado en el presente Contrato o en el o los pagarés de disposición del Crédito que se suscriban al efecto;

b) Si **"EL MUNICIPIO"** da al Crédito uso o destino distinto a los fines consignados en la Cláusula Tercera de Destino del Crédito del presente Contrato;

c) Si **"EL MUNICIPIO"** hubiere hecho alguna declaración falsa en el presente Contrato o posteriormente que a juicio de **"EL BANCO"** haya sido determinante para el otorgamiento del Crédito, así como en el caso de que hubiese omitido proporcionar datos o información a **"EL BANCO"** que deba haber proporcionado a este último habría negado el otorgamiento del Crédito;

d) Si **"EL MUNICIPIO"** no cumple con cualquiera de las obligaciones de hacer o no hacer establecidas en el presente Contrato;

e) Si **"EL MUNICIPIO"** otorga fianzas, avales o cualquier otra garantía para garantizar obligaciones de terceros en casos distintos a aquellos a los que la legislación aplicable se lo permita;

f) Si **"EL MUNICIPIO"** lleva a cabo cualquier acto o hecho que pudiese, directa o indirectamente, generar un daño patrimonial a **"EL BANCO"**, derivado del presente Contrato;

g) Si **"EL MUNICIPIO"** efectúa préstamos a terceras personas, excepto a sus organismos descentralizados o empresas de participación de la administración municipal o a terceros a través de sus fideicomisos y programas de apoyo social institucionales. Para los efectos del presente Contrato se entiende por organismos descentralizados o empresas de participación municipal, las que se definen así en la legislación financiera estatal y municipal.

h) Si **"EL MUNICIPIO"** deja de cumplir con cualquier otro crédito o préstamo que le hubiere otorgado **"EL BANCO"** u otra institución financiera, o en general se dé por vencida anticipadamente cualquier obligación a plazo que tenga **"EL MUNICIPIO"** con **"EL BANCO"** o cualquier otra institución financiera.

i) Si **"EL MUNICIPIO"** no observa las instrucciones o en cualquier forma obstruya la labor del o de los inspectores que de acuerdo con este Contrato puede designar **"EL BANCO"**.

j) Si **"EL MUNICIPIO"** no incluye en sus presupuestos anuales de egresos, la partida o partidas necesarias para cubrir los pagos de capital e intereses, así como las comisiones necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas del presente Contrato.

**DÉCIMA OCTAVA:- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- "EL MUNICIPIO"** se obliga a cumplir íntegramente las obligaciones que contrae, aún en caso fortuito o de fuerza mayor y acepta su responsabilidad, de acuerdo con el artículo 2111 del Código Civil Federal, y su correlativo del Código Civil para el Estado.

**DÉCIMA NOVENA:- RENUNCIA DE DERECHOS.-** La omisión por parte de **"EL BANCO"** en el ejercicio de los derechos previstos en este Contrato, en ningún caso tendrán el efecto de una renuncia a los mismos ni que el ejercicio singular o parcial por parte de **"EL BANCO"** de cualquier derecho derivado de este Contrato excluye algún otro derecho, facultad o privilegio.

1033

**VIGÉSIMA:- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.-** Los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente Contrato son con el exclusivo propósito de facilitar su lectura por tanto no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de este Contrato deberá atenderse exclusivamente al contenido de sus declaraciones y cláusulas y de ninguna manera al título de estas últimas.

**VIGÉSIMA PRIMERA:- GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que origine este Contrato, su ratificación ante Fedatario Público y su inscripción en los Registros correspondientes serán por cuenta de **"EL MUNICIPIO"**.

En caso de que **"EL BANCO"** se vea en la necesidad de sufragar alguno de dichos conceptos, **"EL MUNICIPIO"** se obliga a reembolsárselo de inmediato, autorizando e instruyendo expresamente a **"EL BANCO"** a que le cargue en cualquiera de las cuentas de cheques a que se hace referencia en la Cláusula Décima Tercera de Cargo en Cuenta de Cheques que **"EL MUNICIPIO"** tiene abiertas en **"EL BANCO"**, el importe de los referidos conceptos..

**VIGESIMA SEGUNDA:- RESERVA, RESTRICCIÓN Y DENUNCIA DEL CONTRATO.- "EL BANCO"** se reserva expresamente la facultad de restringir el importe del Crédito o el plazo en que puede hacer uso de él **"EL MUNICIPIO"**, o ambos a la vez, o a denunciar el presente Contrato, en cualquier tiempo, mediante simple aviso por escrito dado a **"EL MUNICIPIO"**.

**VIGÉSIMA TERCERA:- DOMICILIOS.-** Para los efectos relativos al presente Contrato, **"EL BANCO"** y **"EL MUNICIPIO"**, señalan como sus domicilios los siguientes:

a) **"EL BANCO"**, sito en Prolongación Reforma número 1230, Colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, Código Postal 05349, Ciudad de México.

b) **"EL MUNICIPIO"**, sito en, calle Alfonso Reyes S/N, esquina Venustiano Carranza, Fraccionamiento Santa María, C.P. 54820. Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

**VIGÉSIMA CUARTA: - TRIBUNALES COMPETENTES.** - Son competentes los Tribunales del fuero común de la Ciudad de Toluca, Estado de México o de la Ciudad de México, a elección de la parte que resulte actora, para conocer de cualquier controversia que se suscitase con motivo de la interpretación o ejecución de este Contrato, a cuyo efecto **"LAS PARTES"**, renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que pudiera corresponderles.

**VIGÉSIMA QUINTA: - MEDIOS DE PAGO Y FECHAS DE ACREDITAMIENTO.-** Los pagos que realice **"EL MUNICIPIO"**, se aplicarán de acuerdo con el medio de pago utilizado de conformidad con la tabla siguiente:

| **Medios de pago:** | **Fechas de acreditamiento del pago:** |
|---|---|
| Efectivo | Se acreditará el mismo día. |
| Cheque | **a)** De **"EL MUNICIPIO"**, se acreditará el mismo día.<br>**b)** De otro banco, depositado antes de las 16:00 horas, se acreditará a más tardar el día hábil bancario siguiente; y después de las 16:00 horas, se acreditará a más tardar el segundo día hábil bancario siguiente. |

| | |
|---|---|
| Domiciliación | Se acreditará:<br>a) En la fecha que se acuerde con **"EL MUNICIPIO"**, o<br>b) En la fecha límite de pago. |
| Transferencias electrónicas de fondos | a) A través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), o mediante cargos y abonos a cuentas en el mismo **EL BANCO**, se acreditará el mismo día hábil en que se ordene la transferencia.<br>**b)** A través del Sistema de Transferencias Electrónicas, se acreditará a más tardar el día hábil bancario siguiente al que se ordene la transferencia. |

**VIGÉSIMA SEXTA:- ESTADOS DE CUENTA.-** **"EL MUNICIPIO"** y **"EL BANCO"** acuerdan, que **"EL MUNICIPIO"** acudirá a cualquiera de las sucursales de **"EL BANCO"** para solicitar los estados de cuenta que este último emitirá mensualmente o en caso de tener contratado con **"EL BANCO"** el servicio de operaciones bancarias por medios electrónicos o Internet, **"EL MUNICIPIO"** efectuará la consulta de estados de cuenta a través de dicho servicio, en donde podrá obtener el Certificado Fiscal Digital (CFDI) del periodo fiscal que corresponda.

**"EL MUNICIPIO"** manifiesta que el **"EL BANCO"** hizo de su conocimiento antes de la firma del presente Contrato, el contenido del mismo y de todos los documentos a suscribir, los cargos, gastos que en su caso se generarán por su celebración y, en su caso, los descuentos o bonificaciones a que tiene derecho, y además que la tasa de interés ordinario que se aplicará al presente Crédito es tasa variable.

**P E R S O N A L I D A D:**

I.- Las **CC. ELIZABETH VIANEY DE LA TORRE LOPEZ y VIRGINIA SÁNCHEZ AMARO** acreditan su personalidad como apoderadas de **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, mediante los siguientes documentos:

a).- Con la Escritura Pública número **12,217**, de fecha 10 de marzo de 2010, pasada ante la fe del Lic. Javier García Urrutia, titular de la Notaría Pública número 72 de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León; relativa al nombramiento de la **C. Elizabeth Vianey de la Torre López**, como apoderada con facultades para ejercer actos de administración de manera conjunta, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el Folio Mercantil número 81438-1, de fecha 23 de marzo de 2010; asimismo, con la Escritura Pública **42,117**, de fecha 02 de junio de 2005, pasada ante la fe del Lic. Primitivo Carranza Acosta, notario suplente del la Notaría Pública número 72, relativa al nombramiento de la **C. Virginia Sánchez Amaro**, como apoderada con facultades para ejercer actos de administración de manera conjunta, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, bajo el Folio Mercantil número 81438*1, de fecha 07 de junio de 2005.

b) Con el testimonio de la Escritura Pública Número 34,071 (treinta y cuatro mil setenta y uno), de fecha 24 (veinticuatro) de Abril de 2002 (dos mil dos), pasada ante la fe del señor Licenciado PRIMITIVO CARRANZA ACOSTA, Notario Público Suplente Número 72 (setenta y dos), con ejercicio en este Distrito Registral, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito bajo el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), de fecha 22 (veintidós) de Julio de 2002 (dos mil dos), en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, y bajo el Número 7020 (siete mil veinte), Volumen 3 (tres), Libro Primero Registro Público de Comercio, Primer Distrito, de fecha 22 (veintidós) de Julio de 2002 (dos mil dos), en el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la cual contiene la Protocolización de (I) Las Actas de Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, celebradas el día 11 (once) de Marzo de 2002 (dos mil dos), (II) así como el Convenio de Fusión , suscrito en esa misma fecha. En dichos documentos constan los siguientes actos jurídicos: 1.- La fusión de ambas instituciones de crédito, la Primera como sociedad Fusionada o que se Extingue, y la Segunda como sociedad Fusionante o que Subsiste.- 2.- La modificación de la capital social de BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, para quedar en la suma de $2,273,482,963.00 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 3.- El cambio en la denominación de BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, para quedar como BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y reforma en consecuencia del Artículo PRIMERO de sus estatutos sociales.- 4.- El cambio de domicilio social de BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, de la Ciudad de México, Distrito Federal, a la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y reforma en consecuencia del Artículo QUINTO de sus estatutos sociales.

Por lo que respecta a la existencia y subsistencia de la institución de crédito que representan, así como los antecedentes corporativos y sociales de la misma, éstos se encuentran contenidos en la escritura a que se hace referencia anteriormente, siendo estos los siguientes:

1.- La Escritura Pública Número 30,421 (treinta mil cuatrocientos veintiuno), de fecha 16 (dieciséis) de Marzo de 1945 (mil novecientos cuarenta y cinco), ante el señor Licenciado FERNANDO G. ARCE, quien fuera adscrito a la Notaría Número 54 (cincuenta y cuatro) del Distrito Federal, de la que fuera Titular el señor Licenciado GRACIANO CONTRERAS, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Sección de Comercio, bajo el Número 65 (sesenta y cinco), a Fojas 114 (ciento catorce), Volumen 199 (ciento noventa y nueve), Libro Tercero, en la que se hizo constar la CONSTITUCIÓN de BANCO RADIO CINEMATOGRAFICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION FINANCIERA, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, duración indefinida, capital social de $1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

2.- La Escritura Pública Número 31,080 (treinta y un mil ochenta), de fecha 8 (ocho) de Agosto de 1945 (mil novecientos cuarenta y cinco), ante el señor Licenciado FERNANDO G. ARCE, quien fuera adscrito a la Notaría Número 54 (cincuenta y cuatro) del Distrito Federal, de la que fuera Titular el señor Licenciado GRACIANO CONTRERAS, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Sección de Comercio, bajo el Número 263 (doscientos sesenta y tres), a Fojas 216 (doscientos dieciséis), Volumen 235 (doscientos treinta y cinco), Libro Tercero, en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de BANCO RADIO CINEMATOGRAFICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION FINANCIERA, en la que se tomó el acuerdo de CAMBIAR SU DENOMINACION por la de BANCO REFACCIONARIO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION FINANCIERA.

3.- La Escritura Pública Número 605 (seiscientos cinco), de fecha 15 (quince) de Enero de 1948 (mil novecientos cuarenta y ocho), ante el señor Licenciado JOAQUÍN F. OSEGUERA, Titular de la Notaría Número 99 (noventa y nueve) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 245 (doscientos cuarenta y cinco), a Fojas 28 (veintiocho) y con el Número 34 (treinta y cuatro), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCO REFACCIONARIO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION FINANCIERA, en la que se tomó el acuerdo de CAMBIAR SU DENOMINACION por la de CREDITO REFACCIONARIO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION FINANCIERA, aumentar su capital a la cantidad de $2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y reformar los Artículos PRIMERO, SÉPTIMO, OCTAVO, TRIGÉSIMO SEXTO y CUADRAGÉSIMO CUARTO de los estatutos sociales.

4.- La Escritura Pública Número 159,106 (ciento cincuenta y nueve mil ciento seis), de fecha 6 (seis) de Diciembre de 1976 (mil novecientos setenta y seis), ante el señor Licenciado TOMÁS LOZANO MOLINA, en aquel entonces Titular de la Notaría Número 87 (ochenta y siete) del Distrito Federal, actuando como asociado y en el protocolo del señor Licenciado FRANCISCO LOZANO NORIEGA, quien fuera Titular de la Notaría Número 10 (diez) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Sección de Comercio, bajo el Número 192 (ciento noventa y dos), a Fojas 149 (ciento cuarenta y nueve), Volumen Tercero, Libro 5 (cinco) en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de FINANCIERA Y FIDUCIARIA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA COLON, SOCIEDAD ANONIMA y BANCO HIPOTECARIO METROPOLITANO, SOCIEDAD ANONIMA, en la que se tomó el acuerdo de FUSIONARSE con CREDITO REFACCIONARIO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, subsistiendo ésta última, cambiando de DENOMINACION por la de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, aumentado su capital social y reformando totalmente sus estatutos sociales.

5.- La Escritura Pública Número 165,003 (ciento sesenta y cinco mil tres), de fecha 8 (ocho) de Diciembre de 1977 (mil novecientos setenta y siete), ante el señor Licenciado FRANCISCO LOZANO NORIEGA, quien fuera Titular de la Notaría Número 10 (diez) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Sección de Comercio, bajo el Número 300 (trescientos), a Fojas 310 (trescientos diez), Volumen 1035 (mil treinta y cinco), Libro Tercero, en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, en la que se tomó el acuerdo de ABSORBER POR FUSION a FINANCIERA DE FOMENTO, SOCIEDAD ANONIMA y FINANCIERA MONTERREY, SOCIEDAD ANONIMA, estas últimas como fusionadas.

6.- La Escritura Pública Número 171,500 (ciento setenta y un mil quinientos), de fecha 15 (quince) de Noviembre de 1978 (mil novecientos setenta y ocho), ante el señor Licenciado TOMÁS LOZANO MOLINA, en aquel entonces Titular de la Notaría Número 87 (ochenta y siete) del Distrito Federal, actuando como asociado y en el Protocolo del señor Licenciado FRANCISCO LOZANO NORIEGA, quien fuera Titular de la Notaría Número 10 (diez) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Sección de Comercio, bajo el Número 106 (ciento seis), a Fojas 81 (ochenta y uno), Volumen 1085 (mil ochenta y cinco), Tomo Tercero, en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, en la que se tomó el acuerdo de ABSORBER POR FUSION a FINANCIERA MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, subsistiendo la primera y desapareciendo la segunda.

7.- La Escritura Pública Número 192,905 (ciento noventa y dos mil novecientos cinco), de fecha 23 (veintitrés) de Octubre de 1981 (mil novecientos ochenta y uno), ante el mismo Notario que la anterior, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil Número 3,234 (tres mil doscientos treinta y cuatro), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, en la que se tomó el acuerdo de ABSORBER POR FUSION a POLIBANCA INNOVA, SOCIEDAD ANONIMA.

8.- El Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 (veintinueve) de Agosto de 1983 (mil novecientos ochenta y tres), con vigencia a partir del día 1° (primero) de Septiembre del mismo año, en el que se dispuso la TRANSFORMACION de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.

9.- La Escritura Pública Número 76,155 (setenta y seis mil ciento cincuenta y cinco), de fecha 22 (veintidós) de Agosto de 1985 (mil novecientos ochenta y cinco), ante el señor Licenciado LUIS FELIPE DEL VALLE PRIETO, Titular de la Notaría Número 20 (veinte) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil Número 81,513 (ochenta y un mil quinientos trece), por la que se PROTOCOLIZO el Reglamento Orgánico de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD NACIONAL DE



1036

DIA MES AÑO

DICIEMBRE 3

OPERADO

CREDITO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 29 (veintinueve) de Julio de 1985 (mil novecientos ochenta y cinco).

10.- El Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 9 (nueve) de Agosto de 1991 (mil novecientos noventa y uno), en el que se dispuso la TRANSFORMACION de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE a BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, siendo aprobada previamente la transformación en Sesión del Consejo Directivo de dicha Institución de Crédito, celebrada con fecha 22 (veintidós) de Julio de 1991 (mil novecientos noventa y uno), y aprobada mediante Oficio de Autorización expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 7 (siete) de Agosto del mismo año, y de dicha Sesión, se levantó el acta que fue Protocolizada en la Escritura Pública Número 15,752 (quince mil setecientos cincuenta y dos), de fecha 29 (veintinueve) de Agosto de 1991 (mil novecientos noventa y uno), ante el señor Licenciado ANTONIO VELARDE VIOLANTE, Titular de la Notaría Número 174 (ciento setenta y cuatro) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal en el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno); asimismo, en la escritura que se relaciona también se protocolizó el oficio de autorización y decreto antes mencionados.

11.- La Escritura Pública Número 16,276 (dieciséis mil doscientos setenta y seis), de fecha 31 (treinta y uno) de Octubre de 1991 (mil novecientos noventa y uno), ante el señor Licenciado ANDRÉS JIMÉNEZ CRUZ, Titular de la Notaría Número 178 (ciento setenta y ocho) del Distrito Federal, en aquel entonces actuando como suplente y en el Protocolo del señor Licenciado ANTONIO VELARDE VIOLANTE, Titular de la Notaría Número 174 (ciento setenta y cuatro) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal en el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, de fecha 27 (veintisiete) de Septiembre de 1991 (mil novecientos noventa y uno), en la que, entre otros, se tomó el acuerdo de REFORMAR TOTALMENTE LOS ESTATUTOS SOCIALES, quedando con la misma denominación social, duración indefinida, domicilio en México, Distrito Federal, Capital Mínimo Fijo de $40,000'000,000.00 (CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y máximo ilimitado.

12.- La Escritura Pública Número 44,598 (cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y ocho), de fecha 26 (veintiséis) de Marzo de 1993 (mil novecientos noventa y tres), ante el señor Licenciado LUIS DE ANGOITIA Y GAXIOLA, Titular de la Notaría Número 109 (ciento nueve) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, en la que, entre otros, se tomó el acuerdo de CAMBIAR LA DENOMINACION de la sociedad por la de BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER.

13.- La Escritura Pública Número 49,262 (cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y dos), de fecha 22 (veintidós) de Abril de 1996 (mil novecientos noventa y seis), ante el señor Licenciado LUIS DE ANGOITIA Y GAXIOLA, Titular de la Notaría Número 109 (ciento nueve) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, de fecha 31 (treinta y uno) de Marzo de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), en la que, entre otros, se tomaron los ACUERDOS DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO a la suma de $150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y REFORMAR LOS ARTICULOS SEPTIMO, NOVENO, DECIMO, DECIMO PRIMERO, DECIMO NOVENO, VIGESIMO, VIGESIMO SEGUNDO, VIGESIMO QUINTO y TRIGESIMO SEGUNDO de los Estatutos Sociales.

14.- La Escritura Pública Número 49,263 (cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y tres), de fecha 22 (veintidós) de Abril de 1996 (mil novecientos noventa y seis), ante el señor Licenciado LUIS DE

ANGOITIA Y GAXIOLA, Titular de la Notaría Número 109 (ciento nueve) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, de fecha 29 (veintinueve) de Agosto de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), en la que, entre otros, se tomaron los ACUERDOS DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO a la suma de $600'000,000.00 (SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para que en lo sucesivo quedará en total en la cantidad de $750'000,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y REFORMAR LOS ARTICULOS SEPTIMO, NOVENO, DECIMO PRIMERO, DECIMO NOVENO, VIGESIMO, VIGESIMO SEGUNDO, VIGESIMO QUINTO y TRIGESIMO SEGUNDO de los Estatutos Sociales.

15.- La Escritura Pública Número 100,269 (cien mil doscientos sesenta y nueve), de fecha 23 (veintitrés) de Diciembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), ante el señor Licenciado IGNACIO R. MORALES LECHUGA, Titular de la Notaría Número 116 (ciento dieciséis) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), el día 17 (diecisiete) de Enero de 1997 (mil novecientos noventa y siete), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, de fecha 9 (nueve) de Diciembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la que, entre otros acuerdos, se tomó el de APROBAR LA FUSION de BANORO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, como fusionada, con BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, como Fusionante, desapareciendo el Primero y subsistiendo el Segundo, aumentar su capital autorizado a la suma de $2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y reformar el Artículo SEPTIMO de los estatutos sociales.

16.- La Escritura Pública Número 7,170 (siete mil ciento setenta), de fecha 24 (veinticuatro) de Diciembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), ante el señor Licenciado JORGE J. CHÁVEZ CASTRO, Titular de la Notaría Número 30 (treinta) de Culiacán, Estado de Sinaloa, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Culiacán, Estado de Sinaloa, bajo el Número 179 (ciento setenta y nueve), Libro 24 (veinticuatro) Primero de Comercio, el día 16 (dieciséis) de Enero de 1997 (mil novecientos noventa y siete), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANORO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, de fecha 9 (nueve) de Diciembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la que entre otros acuerdos, se tomó el de APROBAR la FUSION de BANORO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, como fusionada con BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, como Fusionante, desapareciendo el Primero y subsistiendo el Segundo.

17.- La Escritura Pública Número 1,669 (mil seiscientos sesenta y nueve), de fecha 5 (cinco) de Noviembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), ante el señor Licenciado ALFREDO AYALA HERRERA, Titular de la Notaría Número 237 (doscientos treinta y siete) de la Ciudad de México, Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), de fecha 18 (dieciocho) de Noviembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, de fecha 3 (tres) de Noviembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), en la que entre otros, se tomó el ACUERDO DE REFORMAR TOTALMENTE LOS ESTATUTOS SOCIALES, LA ACEPTACION, SUSCRIPCION Y PAGO DE VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS DE LA SERIE "O" POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO Y LA DESIGNACION COMO ADMINISTRADOR CUATELAR DE DON FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ, para quedar con la actual denominación, duración indefinida,

domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, con capital de $2,343'600,000.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISICIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con cláusula de Admisión de Extranjeros.

18.- La Escritura Pública Número 6,411 (seis mil cuatrocientos once), de fecha 24 (veinticuatro) de Enero del 2002 (dos mil dos), ante el señor Licenciado ALFREDO AYALA HERRERA, Titular de la Notaría Número 237 (doscientos treinta y siete) de la Ciudad de México, Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), de fecha 18 (dieciocho) de Noviembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, de fecha 3 (tres) de Diciembre del 2001 (dos mil uno), en la que, entre otros, se tomó el ACUERDO DE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD EN LA CANTIDAD $2,343'600,000.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISICIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con lo que el Capital Social ascendería a la cantidad de $4,687'200,000.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual sería suscrito y pagado parcialmente reformándose en consecuencia el Artículo SEPTIMO de los Estatutos Sociales. Asimismo a esta fecha el capital suscrito y pagado de la sociedad ascendía a la cantidad de $2,500'000,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**II.** El Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal comparecen e intervienen en la firma del presente Contrato en representación del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, en el ámbito de las atribuciones y facultades que a cada uno de ellos les confieren los artículos 48 fracción II, 50, 91 fracción V, 93 y 95 fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en relación con el Acta de Cabildo que se cita en la declaración I, inciso b) del presente Contrato, acreditando su personalidad en términos de la siguiente documentación:

a) El C. **MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ,** acredita su carácter de Presidente Municipal, con copia de Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para el Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, emitida por el Instituto Electoral del Estado de México de fecha 04 de julio de 2018.

b) El C. **PEDRO RUIZ ÁLVAREZ,** acredita su carácter de Tesorero Municipal, con copia de su nombramiento de fecha 17 de julio de 2020, suscrito por el Presidente Municipal el C. Mario Ariel Juárez Rodríguez.

c) El C. **CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA** acredita su carácter de Secretario del Ayuntamiento, con copia del nombramiento de fecha 15 de agosto de 2019, suscrito por el Presidente Municipal el C. Mario Ariel Juárez Rodríguez.

## G E N E R A L E S

1.- **ELIZABETH VIANEY DE LA TORRE LOPEZ,** por sus generales manifiesta ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, originaria de la Ciudad de México, lugar donde nació el día 27 de septiembre de 1982, soltera, Funcionaria Bancaria, con domicilio en Privada de Limas No. 78, Fraccionamiento Hacienda del Jardín, Tultepec, Estado de México, C.P. 54980.

2.- **VIRGINIA SÁNCHEZ AMARO,** por sus generales manifiesta ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, originaria de la Ciudad de México, lugar donde nació el día 31 de enero de 1970, soltera, Funcionaria Bancaria, con domicilio en Edificio 30 Departamento

1040

No. 202, Piso 3, Unidad Habitacional Lomas de Becerra, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México C.P. 012980.

**3.- MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ,** por sus generales manifiesta ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día 10 de julio de 1975, casado, Funcionario Público, con domicilio en Edificio 23 Bis. Unidad Habitacional Cebadales, 2da Sección Cuautitlán, Estado de México, CP. 54858.

**4.- PEDRO RUIZ ÁLVAREZ,** por sus generales manifiesta ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día 26 de marzo de 1969, casado, Funcionario Público, con domicilio en Calle Gilberto Álvarez Torres, manzana 170, lote 23, Colonia Ampliación Santa Martha, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09510

**5.- CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA,** por sus generales manifiesta ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día 01 de noviembre de 1965, casado, Funcionario Público, con domicilio en Manzana 5, Lote 31, Cond. 70, casa 297, Fraccionamiento Hacienda Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54803.

DIA MES AÑO
DUPLICADO

El presente contrato se firma en 6 (seis) tantos en la Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, el día **20 (veinte) de noviembre de 2020 (dos mil veinte).**

**Por "EL MUNICIPIO"**
**MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**Representado Por:**

**MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ**
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**PEDRO RUIZ ÁLVAREZ**
**TESORERO MUNICIPAL**

**CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA**
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

1041

**"EL BANCO"**
**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.,**
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**
**GRUPO FINANCIERO BANORTE**
**Representado Por:**

**ELIZABETH VIANEY DE LA TORRE LÓPEZ**
**Apoderada**

DIA MES AÑO
3 DIC 2020
OPERADO

**VIRGINIA SÁNCHEZ AMARO**
**Apoderada**

La presente hoja es parte integrante del Contrato de Apertura de Crédito Simple, hasta por la cantidad de $40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) que celebran por una parte Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y por la otra el Municipio de Cuautitlán, Estado de México el día 20 (veinte) de noviembre del 2020 (dos mil veinte).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE TESORERIA
DIRECCION GENERAL DE CREDITO
EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDA PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL EN TERMINOS DEL CAPITULO TERCERO DEL TITULO DE DEUDA PUBLICA DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

ACTA No. 031-02-B-024-P.O.-20
DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020
TOLUCA, MEX. A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020

ATENTAMENTE
M. en A. P. DAVID GUERRERO BORDON
DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO

1042

DIA MES AÑO
9 DIC 2020
OPERADO

GRUPO FINANCIERO BANORTE

PAGARÉ CON CONTRATO

1043

SUCURSAL 52102 ACREDITADO 42110002 COMISION $983,680.00
IVA INCLUIDO

POR ESTE PAGARE NOS OBLIGAMOS A PAGAR INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, LA CANTIDAD DE **$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE CRÉDITO QUE ADELANTE SE IDENTIFICA. LOS PAGOS DEBERÁN REALIZARSE CONFORME SE DETALLA EN LA TABLA DE AMORTIZACIONES QUE SE CONSIGNA EN EL PRESENTE TITULO, EN LAS FECHAS AL EFECTO SEÑALADAS. EL IMPORTE PRINCIPAL DE ESTE PAGARE CAUSARA INTERESES ORDINARIOS Y, EN SU CASO, INTERESES MORATORIOS CONFORME A LAS TASAS PACTADAS EN EL CONTRATO DE CREDITO DEL CUAL SE DERIVA CELEBRADO CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.

MEDIANTE ESTE PAGARÉ SE DOCUMENTA LA DISPOSICIÓN POR LA SUMA DE SU IMPORTE PRINCIPAL, DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE SIN GARANTÍA, HASTA POR LA CANTIDAD DE **$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** CELEBRADO CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020, ESTE PAGARE AMPARA LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO CONCEDIDO EN VIRTUD DE DICHO CONTRATO.

ESTE PAGARÉ SE SUSCRIBE EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

TABLA DE PAGOS DE CAPITAL

| PAGO | VENCIMIENTO | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1 | 31 de diciembre de 2020 | 4,000,000.00 |
| 2 | 31 de enero de 2021 | 4,000,000.00 |
| 3 | 28 de febrero de 2021 | 4,000,000.00 |
| 4 | 31 de marzo de 2021 | 4,000,000.00 |
| 5 | 30 de abril de 2021 | 4,000,000.00 |
| 6 | 31 de mayo de 2021 | 4,000,000.00 |
| 7 | 30 de junio de 2021 | 4,000,000.00 |
| 8 | 31 de julio de 2021 | 4,000,000.00 |
| 9 | 31 de agosto de 2021 | 4,000,000.00 |
| 10 | 30 de septiembre de 2021 | 4,000,000.00 |

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

**EL DEUDOR**
**MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
Calle Alfonso Reyes S/N, esquina Venustiano Carranza,
Fraccionamiento Santa María, CP 54820
Municipio de Cuautitlán, Estado de México

Representado Por:

MARIO ARIEL JUAREZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PEDRO RUIZ ALVAREZ
TESORERO MUNICIPAL

CUAUHTEMOC MAGON ORTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

# ANEXO 1

1045

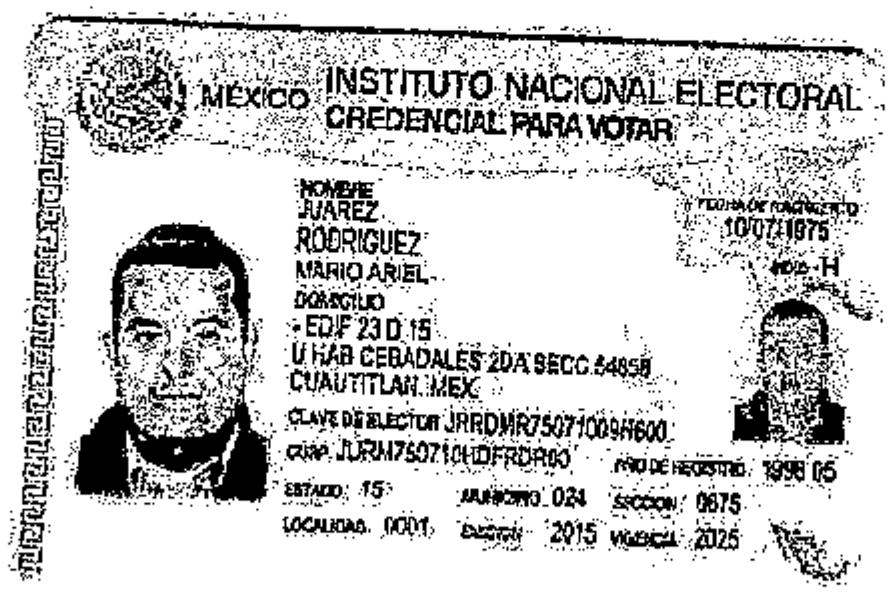
MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
JUAREZ
RODRIGUEZ
MARIO ARIEL
DOMICILIO
• EDIF 23 D 15
U HAB CEBADALES 2DA SECC 54858
CUAUTITLAN, MEX.

FECHA DE NACIMIENTO
10/07/1975
SEXO H

CLAVE DE ELECTOR JRRDMR75071009H600
CURP JURM750710HDFRDR00 AÑO DE REGISTRO 1998 05
ESTADO 15 MUNICIPIO 024 SECCION 0675
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERADO

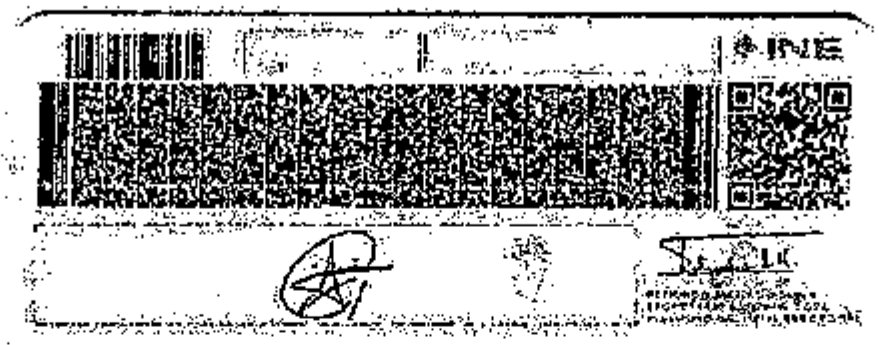
INE

IDMEX130252754<<0675050742077
7507106H2512314MEX<05<<05884<6
JUAREZ<RODRIGUEZ<<MARIO<ARIEL<

IEEM
Instituto Electoral del Estado de México

SECRETARÍA EJECUTIVA

En Toluca de Lerdo, México, al día uno del mes de febrero de dos mil diecinueve, yo, Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Código Electoral del Estado de México en su artículo 196, fracción XXII ----------

---------- CERTIFICO ----------

Que el presente documento es copia fiel de la CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO, PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 – 2018, de fecha cuatro de julio de dos mil dieciocho, expedida a favor de Mario Ariel Juárez Rodríguez, que lo acredita como Presidente Municipal electo del Ayuntamiento de Cuautitlán, en su carácter de propietario, para el periodo del uno de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, remitida en esos términos por la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México a esta Secretaría Ejecutiva, mediante tarjeta DO/T/16/2019, recibida el día diez de enero del año en curso; consta de una foja útil cuyo original obra en los archivos de dicha Dirección y tuve a la vista para su cotejo correspondiente. **DOY FE.** ----------

DIA 03 MES DIC AÑO 2018
OPERADO

Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** ---------

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"**
**A T E N T A M E N T E**

**FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Autorizó: Dario Daniel Pichardo
Revisó: Aaron Velázquez Miranda
Elaboró: Norma B. Domínguez R.

Número de Folio: 79 Tanto: 1 / 1
Año: 2019

1047

IEEM
Instituto Electoral del Estado de México

**PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 – 2018**
**CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO**

El Presidente del Consejo Municipal Electoral de Cuautitlán, Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. 11 emitido por dicho órgano colegiado en sesión de fecha 4 de julio de 2018, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Miembros de los Ayuntamientos de Mayoría Relativa en el Municipio, así como la elegibilidad de los/as candidatos/as que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 fracción XII, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 23, 24, 27 párrafo primero, 220 fracciones IV y V, 221 fracción V, 288 párrafo segundo y 373 fracción VIII del Código Electoral del Estado de México, se expide a el C. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA, como Presidente electo del Ayuntamiento de Cuautitlán, para el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, en su carácter de propietario.

En Cuautitlán, Estado de México, a los cuatro días del mes de julio de 2018.

DIA MES AÑ
OPERADO

**CONSEJO MUNICIPAL**
**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"**

**DA FE:**

C. ARTURO ESQUIVEL LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL CUAUTITLÁN

C. LUCINA NIEVES ROMERO ZAMORA
SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL

**FIRMA DEL INTERESADO**

**PROPIETARIO**

1043

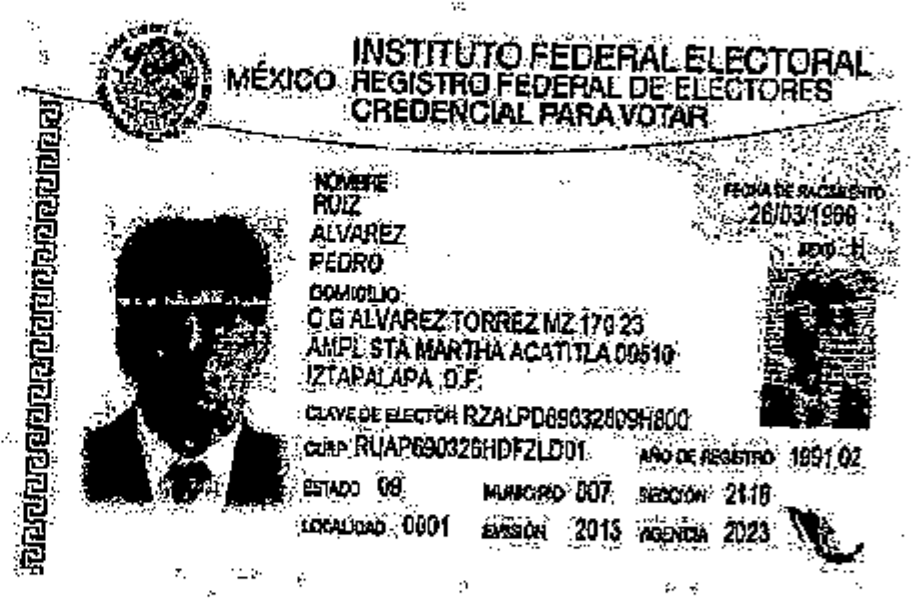
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RUIZ
ALVAREZ
PEDRO

DOMICILIO
C G ALVAREZ TORREZ MZ 170 23
AMPL STA MARTHA ACATITLA 09510
IZTAPALAPA, D.F.

FECHA DE NACIMIENTO
26/03/1969
SEXO H

CLAVE DE ELECTOR RZALPD69032609H800
CURP RUAP690326HDFZLD01 AÑO DE REGISTRO 1991 02
ESTADO 09 MUNICIPIO 007 SECCIÓN 2116
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2013 VIGENCIA 2023

DIA MES AÑ
30 DIC 2020

IFE
ERADO

IDMEX109331418 6<<2118004903191
6903262H2312318MEX<02<<30388<1
RUIZ<ALVAREZ<<PEDRO<<<<<<<<<<<<

1049

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

**C. 966/2020**

EL QUE SUSCRIBE EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2019 – 2021,** DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO: ----------

DIA MES AÑ
3 C DIC 20
OPERADO

## CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE COPIA SIMPLE QUE CONSTA DE **UNA FOJA** ÚTIL IMPRESA POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE ES COPIA FIEL **DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2020, EXPEDIDO A FAVOR DEL C.P. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ, COMO TESORERO MUNICIPAL,** DOCUMENTO QUE SE TUVO A LA VISTA Y QUE FUE COTEJADO CON EL ORIGINAL, EL CUAL OBRA EN PODER DEL **SERVIDOR PÚBLICO EN MENCIÓN.** ----------

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A LOS **OCHO** DÍAS DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTE,** PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ----------

**DOY FE**

**LIC. CUAUHTEMOC MASON ORTA**
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**
**DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO**

1051

# CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERADO

Cuautitlán, Estado de México a 17 de julio del 2020

Con fundamento en los artículos 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 31 fracción XVII y 48 fracción VI y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 45, 49 y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos de Estados y Municipios del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México del periodo 2019 - 2021, se otorga el presente nombramiento a:

## C.P. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ

Como

## TESORERO MUNICIPAL.

Protestado el cargo deberá desempeñarlo con eficiencia, eficacia, probidad, honradez, honestidad, responsabilidad y con estricto apego a las disposiciones legales que conforma el marco jurídico como Servidor Público de Confianza, al cual se le asignará su salario atendiendo al Tabulador de Sueldos vigentes y al Principio de Austeridad Republicana.

ATENTAMENTE

Lic. MARIO ARIEL JUAREZ RODRIGUEZ
Presidente Municipal Constitucional
de Cuautitlán, Estado de México.

Cuautitlán
orgullo mexiq...se

1051

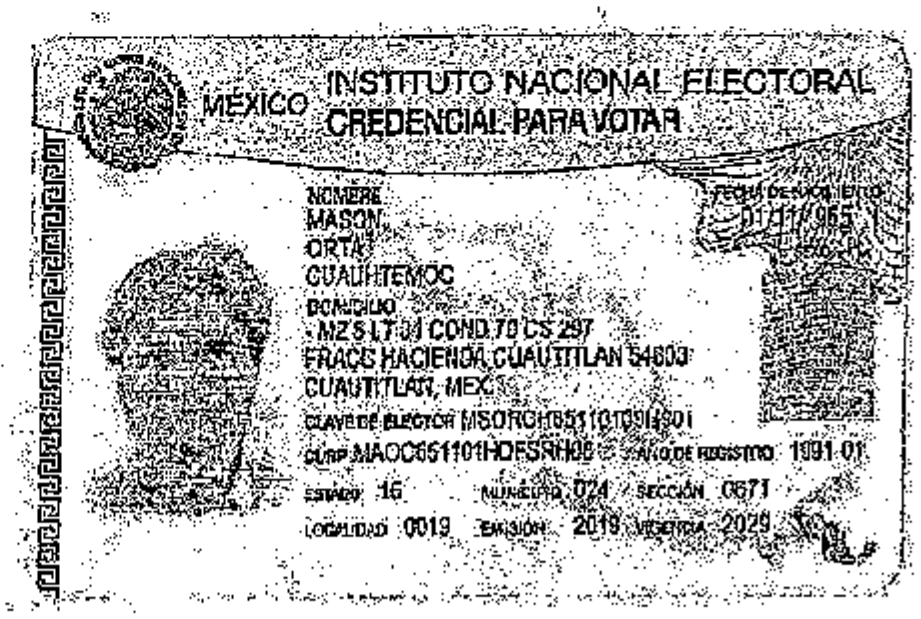
MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
MASON
ORTA
CUAUHTEMOC
DOMICILIO
MZ 5 LT 34 COND 70 CS 297
FRACC HACIENDA CUAUTITLAN 54803
CUAUTITLAN, MEX.
CLAVE DE ELECTOR MSORCH65110109H901
CURP MAOC651101HDFSRH06
AÑO DE REGISTRO 1991 01
ESTADO 15 MUNICIPIO 024 SECCIÓN 0671
LOCALIDAD 0019 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

DIA MES AÑ
05 DIC 2019
OPERADO

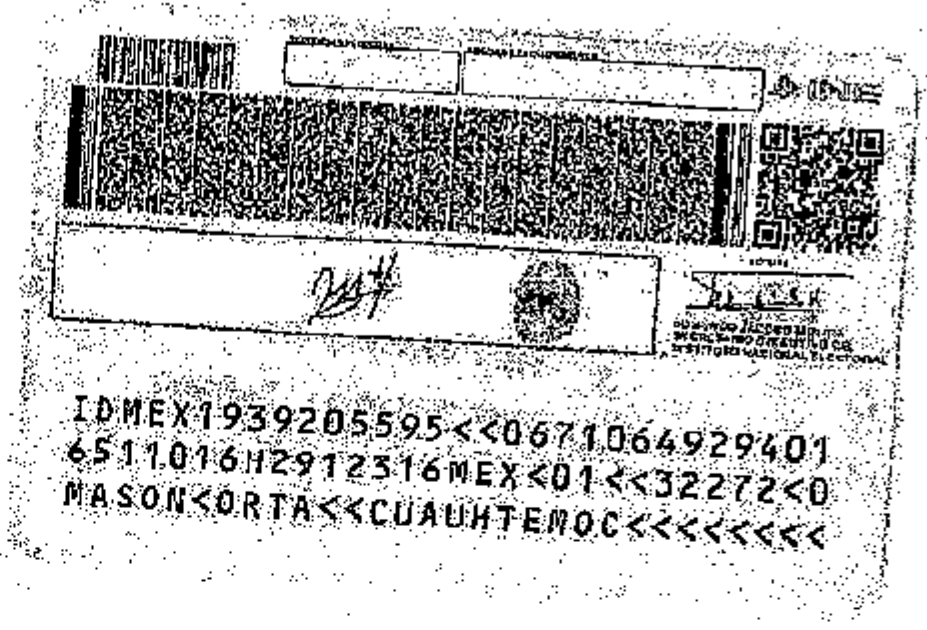
IDMEX193920559<<0671064929401
6511016H2912316MEX<01<<32272<0
MASON<ORTA<<CUAUHTEMOC<<<<<<<<

1052

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
2019 - 2021

**C. 965/2020**

EL QUE SUSCRIBE EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2019 – 2021,** DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO: ----------

DIA MES AÑO
05 DIC 2020
OPERADO

## CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE COPIA SIMPLE QUE CONSTA DE **UNA FOJA** ÚTIL IMPRESA POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE ES COPIA FIEL **DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2019, EXPEDIDO A FAVOR DEL C. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** DOCUMENTO QUE SE TUVO A LA VISTA Y QUE FUE COTEJADO CON EL ORIGINAL, EL CUAL OBRA EN PODER DEL **SERVIDOR PÚBLICO EN MENCIÓN.** ----------

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A LOS **OCHO** DÍAS DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTE,** PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ----------

**DOY FE**

**LIC. CUAUHTEMOC MASON ORTA**
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**
**DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO**

No. 1053

# CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

Cuautitlán, Estado de México a 15 de agosto del 2019

Con fundamento en los artículos 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 31 fracción XVII y 48 fracción VI y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 45, 49 y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos de Estados y Municipios del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, del periodo 2019 - 2021, se otorga el presente nombramiento a:

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

## CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA

Como

## SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Protestado el cargo deberá desempeñarlo con eficiencia, eficacia, probidad, honradez, honestidad, responsabilidad y con estricto apego a las disposiciones legales que conforma el marco jurídico como Servidor Público de Confianza, al cual se le asignará su salario atendiendo al Tabulador de Sueldos vigentes y al Principio de Austeridad Republicana.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ARIEL JUAREZ RODRÍGUEZ
Presidente Municipal Constitucional
de Cuautitlán, Estado de México.

Cuautitlán
orgullo mexiq...se

DIA MES AÑO

5 0 DIC 2020

OPERADO

# ANEXO 2

1055

**C. 973**

EL QUE SUSCRIBE, **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019 – 2021**, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO: ----------

---

**C E R T I F I C O:**

QUE EN LA **SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** CELEBRADA EN FECHA **08 DE OCTUBRE DE 2020**, EXISTE ASENTADO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

DIA MES AÑO
CUMPLIDO
OPERADO

**PUNTO SIETE.-** PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **SIETE** DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO SIETE**, EL **LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, LA PROPUESTA QUE HACE EL **C.P. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ, TESORERO MUNICIPAL,** RESPECTO A LA **AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO APROBADO A CORTO PLAZO, POR LA CANTIDAD DE $40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOCE (12) MESES, CUYO DESTINO SERÁ PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, Y SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO,** DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN LA **"TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO"**, SE APROBÓ EL ACUERDO DE CABILDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS A CORTO PLAZO, ACUERDO QUE, POR CUESTIONES DE PROCESO COMPETITIVO PARA SU CONTRATACIÓN, NO SE LLEVÓ A CABO, QUEDANDO PENDIENTE LOS ALCANCES DEL REFERIDO ACUERDO. EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2019, SE APROBÓ EL PROYECTO DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, MOTIVO SUFICIENTE PARA ACTUALIZAR LOS ALCANCES, FINES Y COMETIDOS DEL ACUERDO SEÑALADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE. EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020, SE APROBÓ MEDIANTE EL ACTA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE $40,000,000.00 (**CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.**), CANTIDAD QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS DEL 6%, **(SEIS PORCIENTO)** DE LOS INGRESOS APROBADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS; CUYO DESTINO SERÁ PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, LLEVANDO A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA SU CONTRATACIÓN.

EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2020, SE APROBÓ MEDIANTE EL ACTA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, INSTRUMENTO EN DONDE SE PREVIÓ SU CONTRATACIÓN DENTRO DEL CAPÍTULO 6000 "DEUDA PÚBLICA" POR AQUELLAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE DEUDA PÚBLICA INTERNA, INCLUIDA LA AMORTIZACIÓN, LOS INTERESES, LOS GASTOS Y COMISIONES DEL CRÉDITO. EN FUNCIÓN DE LO ANTERIOR; EL PASADO 30 DE MARZO DE 2020, SE CELEBRÓ EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE SIN GARANTÍA, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, EN CARÁCTER DE ACREDITADO Y BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.; INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CARÁCTER DE ACREDITANTE; SIN EMBARGO; DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PARA DISPONER DEL CRÉDITO, EL MUNICIPIO **NO SE MATERIALIZÓ,** ES DECIR; EL MUNICIPIO NO EFECTUÓ DISPOSICIÓN ALGUNA DEL CRÉDITO. DICHA DISPOSICIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS SE VIO INTERRUMPIDA DADA LA CONTINGENCIA



Calle Alfonso Reyes Esq. Venustiano Carranza, Fracc. Sta. María, Pascos de Santa María s/n. C.P. 54820, Cuautitlán, Edo. Mex. Tel: (55) 26 20 7800

FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 2, 3, 4, 5, 13, 14, 15, 16, 17 FRACCIONES I, II, VI, XVI, XIX, XXIV, 29, 31, 33, 34, 35, 40, 45, 46, 52, 124, 185, 186, 187 Y 188 DEL BANDO MUNICIPAL 2020.

**SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE INSTRUYA A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL MUNICIPIO PARA QUE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SE INCLUYAN EN LOS INFORMES PERIÓDICOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA CON SUJECIÓN A LOS ALCANCES CONTEMPLADOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES MENCIONADOS.

**TERCERO.-** LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS EN ESTE ACTO AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO SE ENCONTRARÁN VIGENTES DURANTE EL CUAL SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, DEBERÁN REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES, TRÁMITES Y CELEBRACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SEAN CONDUCENTES Y NECESARIOS PARA DAR EL CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

**SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

DIA MES AÑ
LICIADO
OPERADO

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.--**

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO. ----------

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA. ----------

HECHO LO ANTERIOR, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: **SEÑOR PRESIDENTE,** LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **SIETE** HA SIDO **APROBADO POR MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA C. OLIVIA LUNA CÓRDOVA, OCTAVA REGIDORA.** ----------

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A LOS **DIECISEIS** DÍAS DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTE,** PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ----------

**DOY FE**

**LIC. CUAUHTEMOC MASON ORTA**
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**
**DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.**



Calle Alfonso Reyes Esq. Venustiano Carranza, Fracc. Sta. María, Paseos de Santa María s/n, C.P. 54829, Cuautitlán, Edo. Méx. Tel: (56) 26 20 7800

1057

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019 – 2021,** EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS **DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS** DEL DÍA **JUEVES OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE,** HABIENDO SIDO CONVOCADOS LEGALMENTE PARA SER REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LA **"SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO", EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRIGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; LA C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL; EL C. FRANCISCO JAVIER ROJAS ALEMÁN, PRIMER REGIDOR; LA LIC. ANA VEGA CONTRERAS, SEGUNDA REGIDORA; EL C. RAÚL MAGAÑA SOLTERO, TERCER REGIDOR; LA C. ELVIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CUARTA REGIDORA; EL C. JOSE RENÉ SINECIO SÁNCHEZ, QUINTO REGIDOR; LA C. ELVIA SÁNCHEZ ROMERO, SEXTA REGIDORA; EL C. ABNER AGUSTÍN ROJO ROJAS, SÉPTIMO REGIDOR; LA C. OLIVIA LUNA CÓRDOVA, OCTAVA REGIDORA; LA C. MARÍA DEL ROCÍO MONTES MONROY, NOVENA REGIDORA; EL C. OCIEL PLANCARTE SOTO, DÉCIMO REGIDOR, ASISTIDOS POR EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**----------

**PUNTO UNO.-** PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **UNO,** EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRIGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN,** MANIFESTÓ: BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, SE DA INICIO A LA **"SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO"**, PARA LO CUAL SOLICITO AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PROCEDA AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFIQUE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL. ----------

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS INSTRUCCIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE PROCEDO AL PASE DE LISTA. ----------

EN EL ACTO; EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PROCEDIÓ A REALIZAR EL PASE DE LISTA Y MANIFESTÓ: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS Y LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO A EXCEPCIÓN DE LA **LIC. ANA VEGA CONTRERAS, SEGUNDA REGIDORA,** QUIEN PREVIAMENTE JUSTIFICÓ SU INASISTENCIA A LA SESIÓN Y DE ACUERDO A ELLO, SE HA VERIFICADO LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL; POR LO QUE ES PROCEDENTE HACER LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.----------

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** MANIFESTÓ: ESCUCHADO LO ANTERIOR, DECLARO LEGAL Y FORMALMENTE INSTALADA LA **"SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO"**.----------

**PUNTO DOS.-** PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **DOS** DEL ORDEN DEL DÍA: **LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL PROYECTO DEL ACTA "SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO"**; EL **LIC. MARIO**

DIA MES AÑO
OPERADO

Lic. Cuauhtémoc Masón Orta
Rec. Original
21/10/20
Secretario del H. Ayuntamiento

1053

CUAUTITLÁN
"TRANSFORMAR PARA MEJORAR"
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

**ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** CEDE EL USO DE LA PALABRA AL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** QUIEN MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE LES HIZO LLEGAR EN TIEMPO Y FORMA EL PROYECTO DEL ACTA **"SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO"**, PARA QUE REALIZARAN SUS OBSERVACIONES, MISMAS QUE FUERON SOLVENTADAS EN TIEMPO Y FORMA; MOTIVO POR EL QUE SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA, PARA PROCEDER A SU APROBACIÓN Y POSTERIOR FIRMA; POR LO QUE SOLICITO QUE QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA, APROBACIÓN Y POSTERIOR FIRMA, SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO SU MANO.----------

---

HECHO LO ANTERIOR; EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN UNOS MOMENTOS SE PASARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE PARA SU FIRMA. ----------

---

**PUNTO TRES.** - EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** A EFECTO DE QUE DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CABILDO; POR LO QUE, EN USO DE LA PALABRA; **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO; ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. APERTURA DE LA SESIÓN, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA FIRMA DEL PROYECTO DEL ACTA **"SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO"**.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL **C. FRANCISCO JAVIER ROJAS ALEMÁN, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL"**, DEL **"REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO"**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 BIS, 64, 66 Y 69 FRACCIÓN I, INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 57 Y 62 FRACCIÓN XXX DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
5. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL **"REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS**

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERADO

Erika Vega Contreras

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

**DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO"**; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 3, 31 FRACCIÓN I, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 31, 33, 34, 185, 186, 187 Y 188 DEL BANDO MUNICIPAL 2020.

6. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL **"PROYECTO DE PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 61 FRACCIÓN XXVII, 112, 113, 116, 122, 123 Y 125 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 13, 14, 27, 28, 29, 31 FRACCIONES I, III Y XVIII, 34, 48 FRACCIONES I, II, V, XVI Y XXIII, 52, 55 FRACCIÓN I, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIÓN II Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 19, 107, 108, 109, 113, 114, 115, 116, 117, 167, 168, 169, 170, 171 FRACCIONES XI Y XII, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 196 BIS, 197, 198, 198 BIS, 199 Y 200 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO "DEL CATASTRO"; POLÍTICAS VCI001, CVI002, VCI003, VCI004, VUSYC002, VUSYC003, VUSYC004, VUSYC005, VUSYC006, VUSYC007, VUSYC008, VUSYC009, VUSYC010, VUSYC011, VUSYC012, VUSYC013 Y VUSYC014 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 31, 33, 34, 53, 54 Y 185 DEL BANDO MUNICIPAL 2020; 4.5 FRACCIONES XVII Y XVIII DEL REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.

7. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA **AUTORIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO APROBADO A CORTO PLAZO, POR LA CANTIDAD DE $40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOCE (12) MESES, CUYO DESTINO SERÁ PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, Y SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 30 Y 31 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS; 112, 113, 116, 122, 123, 124, 125, 128 FRACCIONES II, III, X, XII, XIV Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 5, 27, 31 FRACCIONES I, IX, XVIII, XIX, XXXIX

DIA MES AÑO
08 OCT 2020
OPERADO

Lina Vega Contreras

1060

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
[illegible]

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

Y XLVI, 48 FRACCIONES II, XII, XIII, XIV, XVII, XX Y XXIII, 49, 64, 86, 89, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 266 TER Y 268 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 2, 3, 4, 5, 13, 14, 15, 16, 17 FRACCIONES I, II, VI, XVI, XIX, XXIV, 29, 31, 33, 34, 35, 40, 45, 46, 52, 124, 185, 186, 187 Y 188 DEL BANDO MUNICIPAL 2020.

**8.** PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LLEVA A CABO LA **MODIFICACIÓN AL "PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2020" POR LA SEGUNDA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116, 122, 125 Y 128 FRACCIONES III Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 27 Y 31 FRACCIÓN XXXV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 12.6, 12.8 CUARTO PÁRRAFO, 12.12, FRACCIONES I Y II, 12.15 Y 12.16 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO AL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

**9.** ASUNTOS GENERALES.

**I.** SE INFORMARÁ A LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO SOBRE DOS EXHORTOS ENVIADOS POR LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

**II.** DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA **C. ELVIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CUARTA REGIDORA,** PRESENTA EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "OBRAS PÚBLICAS", "PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE", "TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES", Y DE "DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A PERSONAS Y GRUPOS VULNERABLES".

**III.** DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL **C. JOSE RENÉ SINECIO SÁNCHEZ, QUINTO REGIDOR,** PRESENTA EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "SERVICIOS URBANOS", "MERCADOS, CENTRAL DE ABASTOS Y RASTROS"; ASÍ COMO, "PARA LA ORGANIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA".

**IV.** DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ABNER AGUSTÍN ROJO ROJAS, SÉPTIMO REGIDOR,** PRESENTA EL

DIA MES AÑO
OPERADO

Lina Vega Contreras

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**
**08/10/2020.**

TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE INTERÉS MUNICIPAL" Y DE "ATENCIÓN A LA JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN".

**V.** DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL **C. OCIEL PLANCARTE SOTO, DÉCIMO REGIDOR,** PRESENTA EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "CULTURA Y EDUCACIÓN PÚBLICA"; "POBLACIÓN", ASÍ COMO, DE "SALUD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y COMBATE A LA DROGADICCIÓN".

**VI.** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RENDIRÁ EL INFORME DE LOS EXPEDIENTES TURNADOS A LAS COMISIONES EDILICIAS.

**VII.** MEDIANTE OFICIO **RG09/0356/2020, LA C. MARÍA DEL ROCÍO MONTES MONROY, NOVENA REGIDORA,** SOLICITA EL USO DE LA PALABRA PARA LLEVAR A CABO SU INTERVENCIÓN.

**10.** CLAUSURA.

---

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO; SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, POR LO QUE SOLICITO QUE LOS QUE ESTÁN A FAVOR DE SU APROBACIÓN, SE SIRVAN MANIFESTARLO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO LA MANO. HECHO QUE FUE, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: **SEÑOR PRESIDENTE,** LE INFORMO QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS PRESENTES.

---

**PUNTO CUATRO.-** PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO CUATRO, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL "ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL DICTAMEN QUE PRESENTA ANTE ESTE H. CABILDO EL **C. FRANCISCO JAVIER ROJAS ALEMÁN, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL EL PROYECTO DEL "REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO"**; LO ANTERIOR CON



DIA MES AÑO
8 OCTUBRE 2020
PESADO

Erika Vega Contreras

1062

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
Administración 2019 - 2021

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 BIS, 64, 66 Y 69 FRACCIÓN I, INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 57 Y 62 FRACCIÓN XXX DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

MOTIVO POR EL QUE EN ESTE MOMENTO, SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN PARA ASÍ, PROCEDER A LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE. ----------

---

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO. ----------

---

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL **C. FRANCISCO JAVIER ROJAS ALEMÁN, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL,** DEL **"REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO".** FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. ----------

---

HECHO LO ANTERIOR, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: **SEÑOR PRESIDENTE,** LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **CUATRO** HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS PRESENTES. ----------

---

**PUNTO CINCO.-** PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO CINCO,** EL **C. FRANCISCO JAVIER ROJAS ALEMÁN, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 3, 31 FRACCIÓN I, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 31, 33, 34, 185, 186, 187 Y 188 DEL BANDO MUNICIPAL 2020. SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CABILDO, EL **"REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO".**

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO:**

**PRIMERO.** - SE APRUEBA EL **"REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES,**

DIA MES AÑ
OPERADO

Lcda. Vega Cordero

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

**INDUSTRIALES Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO"**; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 3, 31 FRACCIÓN I, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 31, 33, 34, 185, 186, 187 Y 188 DEL BANDO MUNICIPAL 2020.

**SEGUNDO.** - EL PRESENTE **"REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO"** ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDA A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.**----------

---

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO. ----------

---

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA. ----------

---

HECHO LO ANTERIOR, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: **SEÑOR PRESIDENTE,** LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **CINCO** HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS PRESENTES. ----------

---

**PUNTO SEIS.-** PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **SEIS** DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO SEIS,** EL **LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** SOMETE A CONSIDERACIÓN Y



...IA MES AÑO
...LICIO
...PERADO

Ana Vega Contreras

1064

CUAUTITLÁN
"TRANSFORMAR PARA MEJORAR"
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

EN SU CASO, APROBACIÓN, LA PROPUESTA QUE HACE LA **LIC. LIZETT ORTEGA ALMANZA, COORDINADORA DE CATASTRO**, RESPECTO AL **"PROYECTO DE PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**, BAJO LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES: SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, QUE PERMITIRÁN DETERMINAR LOS VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS "PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", PARA QUE SEAN PRESENTADAS COMO INICIATIVA ANTE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO A MÁS TARDAR EL 15 DE OCTUBRE DE 2020.

**ANTECEDENTES**

ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN, QUE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DECRETO QUE SE EMITE POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO A INICIATIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS CUALES CONTIENEN LA INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS HOMOGÉNEAS Y BANDAS DE VALOR CON LAS MANZANAS CATASTRALES QUE LAS CONFORMAN Y LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO QUE CORRESPONDEN A CADA UNA DE ELLAS; ASIMISMO, CÓDIGOS DE USOS DE SUELOS, CLASES Y CATEGORÍAS QUE IDENTIFICAN A LAS TIPOLOGÍAS DE CONSTRUCCIÓN Y LOS VALORES APLICABLES A CADA TIPO. MOTIVO DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE PARA ESTE GOBIERNO LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, GARANTIZARÁN EL DERECHO A LA BUENA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SE REGIRÁ BAJO LOS PRINCIPIOS DE INNOVACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA, GOBIERNO ABIERTO Y PLENA ACCESIBILIDAD CON BASE EN DISEÑO UNIVERSAL DE SIMPLIFICACIÓN, ECONOMÍA, INFORMACIÓN, PRECISIÓN, LEGALIDAD, TRANSPARENCIA, PROPORCIONALIDAD, BUENA FE, INTEGRIDAD, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, EFICIENCIA, PROFESIONALIZACIÓN Y EFICACIA; RESPETANDO LOS VALORES DE DIGNIDAD, ÉTICA, JUSTICIA, LEALTAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD. AUNADO A QUE EL AYUNTAMIENTO REALIZA CAMBIOS ESTRUCTURALES PARA CONVERTIR LA HONESTIDAD Y LA FRATERNIDAD EN LA FORMA DE VIDA Y DE GOBIERNO DE CUAUTITLÁN, YA QUE POR DÉCADAS LA FALTA DE INTERÉS Y COMPROMISO FUERON CARACTERÍSTICAS DE LA IMPARTICIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y SOCIALES EN NUESTRO MUNICIPIO, LO QUE ENTRE OTRAS COSAS, GENERARON UNA DE LAS MÁS GRANDES PROBLEMÁTICAS, QUE HA PREVALECIDO EN PREJUICIO DE LOS CUAUTITLENSES; POR LO QUE ES MENESTER LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS Y MEJORES POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA TRANSFORMACIÓN GUBERNAMENTAL, CERCANO A LA GENTE Y RESPONSABLE EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, QUE PERMITEN RESOLVER LA INEQUIDAD SOCIAL, IMPLEMENTANDO NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN CON EL MANEJO DE RECURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO, QUE PERMITAN LOGRAR PARTE DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS POR ESTE GOBIERNO Y QUE ACORTEN LA BRECHA DE INMUEBLES PARA SU ACTUALIZACIÓN, PRUEBA DE ELLO, SON EL TRABAJO, LA ACTUALIZACIÓN, EL MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN QUE EN MATERIA CATASTRAL SE REALIZAN A EFECTO DE ATENDER LA FALTA DE PARTICIPACIÓN

DIA MES AÑO
OPERADO

Juan Vega Contreras

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

SOCIAL QUE SE PRESENTABA PARA EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE LA CIUDADANÍA TIENE PARA REALIZAR A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LAS DIVERSAS ÁREAS QUE DE ELLA DEPENDEN. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL ÁREA DE CATASTRO MUNICIPAL, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ELABORARON LAS PROPUESTAS PARA LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ÁREAS HOMOGÉNEAS, BANDAS DE VALOR, MANZANAS, CÓDIGOS DE CLAVE, DE CALLE Y NOMENCLATURA; ADEMÁS LA ACTUALIZACIÓN DE LAS BANDAS DE VALOR, MANZANAS, CÓDIGOS DE CLAVE DE CALLE Y NOMENCLATURA, ASÍ COMO ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DE LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO MUNICIPAL. AL IGUAL, EN ATENCIÓN A LA NECESIDAD DE GENERAR UNA RESPUESTA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA Y EN EL MARCO DE CONTRIBUIR CON LA ECONOMÍA FAMILIAR, YA QUE LA POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO, SE VIO AFECTADA POR LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS COV2 (COVID-19), CON PÉRDIDA DE EMPLEO, CIERRE TEMPORAL DE NEGOCIOS Y FUENTES DE INGRESOS ECONÓMICOS, SE REQUIERE EMITIR ACUERDOS QUE PERMITAN AL CONTRIBUYENTE CUMPLIR CON SUS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA. CABE SEÑALAR QUE ES COMPETENCIA DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO CONOCER, ESTUDIAR Y RESOLVER LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, QUE SERVIRAN COMO BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA.

POR TAL MOTIVO, Y TODA VEZ QUE ES OBLIGACIÓN QUE, EN SESIÓN DE CABILDO, EL H. AYUNTAMIENTO, VALIDE EL PROYECTO MUNICIPAL DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, ASÍ COMO LOS SOPORTES TÉCNICOS QUE LO SUSTENTAN PARA QUE UNA VEZ APROBADO INTEGRE LA INICIATIVA PARA QUE SE ENVÍE A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO A MÁS TARDAR EL DÍA QUINCE DE OCTUBRE.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, SE VALIDA Y SE ACUERDA SOLICITAR A LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORICE Y PUBLIQUE LA INICIATIVA MUNICIPAL DEL "PROYECTO DE PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES 2021".

**POR LO QUE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO:**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL **"PROYECTO DE PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 61 FRACCIÓN XXVII, 112, 113, 116, 122, 123 Y 125 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 13, 14, 27, 28, 29, 31 FRACCIONES I, III Y XVIII, 34, 48 FRACCIONES I, II, V, XVI Y XXIII, 52, 55 FRACCIÓN I, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIÓN II Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 19, 107, 108, 109, 113, 114, 115, 116, 117, 167, 168, 169, 170, 171 FRACCIONES XI Y XII, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 196 BIS, 197, 198, 198 BIS, 199 Y 200 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL



JIA MES AÑ
OPIADO

Tina Vega Contreras

1066

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**
**08/10/2020.**

ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO "DEL CATASTRO"; POLÍTICAS VCI001, CVI002, VCI003, VCI004, VUSYC002, VUSYC003, VUSYC004, VUSYC005, VUSYC006, VUSYC007, VUSYC008, VUSYC009, VUSYC010, VUSYC011, VUSYC012, VUSYC013 Y VUSYC014 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 31, 33, 34, 53, 54 Y 185 DEL BANDO MUNICIPAL 2020; 4.5 FRACCIONES XVII Y XVIII DEL REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DIA MES AÑO
RECIBIDO
OPERADO

RATIFICIÓN DE VALORES
MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN

| | |
|---|---|
| Cantidad de Áreas homogéneas: | 71 |
| Ratificación valores 2020 para el ejercicio fiscal 2021: | 74 |
| Ratificación valores 2020 para el ejercicio fiscal 2021: | 74 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 001 | CENTRO "A" ADYACENTE SANTA MARÍA | H2 | $2,545.00 | $ 2,545.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 002 | CENTRAL CAMIONES DE VILLAS DE CUAUTITLÁN | H3 | $2,545.00 | $ 2,545.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 003 | [illegible] | H1 | $ 545.00 | $ 545.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 004 | [illegible] | H3 | $2,650.00 | $ 2,650.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 005 | [illegible] | H4 | $2,480.00 | $ 2,480.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 006 | [illegible] | I3 | $2,384.00 | $ 2,384.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 007 | [illegible] | H2 | $2,310.00 | $ 2,310.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 008 | LOS NOGALES | H4 | $2,545.00 | $ 2,545.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 009 | [illegible] | H2 | $2,595.00 | $ 2,595.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 010 | [illegible] | H2 | $2,565.00 | $ 2,565.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 011 | [illegible] | I2 | $2,295.00 | $ 2,295.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 012 | [illegible] | I2 | $2,295.00 | $ 2,295.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 013 | [illegible] | I2 | $2,295.00 | $ 2,295.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 014 | [illegible] | H1 | $ 570.00 | $ 570.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 015 | [illegible] | H2 | $ 570.00 | $ 570.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 016 | [illegible] | H1 | $ 568.00 | $ 568.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 017 | [illegible] | H1 | $ 550.00 | $ 550.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 018 | [illegible] | I2 | $ 570.00 | $ 570.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 019 | [illegible] | E1 | $1,920.00 | $ 1,920.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 020 | [illegible] | E1 | $1,920.00 | $ 1,920.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 021 | [illegible] | E1 | $1,920.00 | $ 1,920.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 022 | [illegible] | E1 | $1,920.00 | $ 1,920.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 023 | [illegible] | H2 | $2,200.00 | $ 2,200.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 024 | [illegible] | H2 | $2,200.00 | $ 2,200.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 025 | [illegible] | H1 | $ 560.00 | $ 560.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 026 | [illegible] | H1 | $ 5,885.00 | $ 5,885.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 027 | [illegible] | H1 | $1,170.00 | $ 1,170.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 028 | [illegible] | H1 | $ 590.00 | $ 590.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 029 | [illegible] | H1 | $ 830.00 | $ 830.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 030 | [illegible] | H1 | $ 330.00 | $ 330.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 031 | [illegible] | H1 | $ 25.00 | $ 25.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 032 | [illegible] | A1 | $ 25.00 | $ 25.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 033 | [illegible] | A1 | $ 25.00 | $ 25.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 034 | [illegible] | A1 | $ 25.00 | $ 25.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 035 | [illegible] | A2 | $ 25.00 | $ 25.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 036 | [illegible] | H1 | $ 150.00 | $ 150.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 037 | [illegible] | H1 | $ 150.00 | $ 150.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 038 | [illegible] | H3 | $ 915.00 | $ 915.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 039 | [illegible] | H3 | $2,000.00 | $ 2,000.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 040 | [illegible] | H3 | 2,570.00 | $ 2,570.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 041 | [illegible] | C2 | $2,295.00 | $ 2,295.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 042 | [illegible] | H3 | 2,570.00 | $ 2,570.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 043 | [illegible] | H4 | $2,545.00 | $ 2,545.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 044 | [illegible] | H3 | $2,800.00 | $ 2,800.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 045 | [illegible] | H3 | $3,000.00 | $ 3,000.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 046 | [illegible] | A1 | $ 260.00 | $ 260.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 047 | [illegible] | H4 | $2,850.00 | $ 2,850.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 048 | [illegible] | H4 | $2,545.00 | $ 2,545.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 049 | [illegible] | H3 | $2,800.00 | $ 2,800.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 050 | [illegible] | H3 | $2,850.00 | $ 2,850.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 051 | [illegible] | H3 | $2,850.00 | $ 2,850.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 052 | [illegible] | C3 | $2,370.00 | $ 2,370.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 053 | [illegible] | C3 | $2,370.00 | $ 2,370.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |
| 054 | [illegible] | 2H | $2,820.00 | $ 2,820.00 | $0.00 | 0 | RATIFICA AÑO 2020 |

Calle Alfonso Reyes Esq. Venustiano Carranza, Fraccionamiento Alcalde Huesos, C.P. 54800, Cuautitlán, Estado de México. Tel. 58 77 70 00

Ana Vega Contreras

11

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
Ayuntamiento 2019 - 2021

# ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
## 08/10/2020.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 051 | EL ARENAL | HB | $2,970.00 | $ 2,970.00 | $0.00 | 0 | BANDA AÑO 2020 |
| 052 | | H3 | $2,850.00 | $ 2,850.00 | $0.00 | 0 | BANDA AÑO 2020 |
| 053 | | H3 | $2,670.00 | $ 2,670.00 | $0.00 | 0 | BANDA AÑO 2020 |
| 054 | LA TOSCANA | H3 | $2,764.00 | $ 2,764.00 | $0.00 | 0 | BANDA AÑO 2020 |
| 055 | VILLA BELLA | C2 | $1,970.00 | $ 1,970.00 | $0.00 | 0 | BANDA AÑO 2020 |
| 056 | | C2 | $2,285.00 | $ 2,285.00 | $0.00 | 0 | BANDA AÑO 2020 |
| 057 | | C2 | $2,610.00 | $ 2,610.00 | $0.00 | 0 | BANDA AÑO 2020 |
| 058 | | I2 | $1,105.00 | $ 1,105.00 | $0.00 | 0 | BANDA AÑO 2020 |
| 059 | EL PALMAR | H1 | $ 1,240.00 | $ 1,240.00 | $0.00 | 0 | BANDA AÑO 2020 |
| 060 | | H1 | $3,275.00 | $ 3,275.00 | $0.00 | 0 | BANDA AÑO 2020 |
| 061 | | H3 | $2,463.00 | $ 2,463.00 | $0.00 | 0 | BANDA AÑO 2020 |
| 062 | | H3 | $2,850.00 | $ 2,850.00 | $0.00 | 0 | BANDA AÑO 2020 |
| 063 | | H1 | $ 1,738.00 | $ 1,738.00 | $0.00 | 0 | BANDA AÑO 2020 |
| 064 | | H3 | $2,850.00 | $ 2,850.00 | $0.00 | 0 | BANDA AÑO 2020 |
| 065 | | H1 | $2,910.00 | $ 2,910.00 | $0.00 | 0 | BANDA AÑO 2020 |
| 066 | | H1 | $1,105.00 | $ 1,105.00 | $0.00 | 0 | BANDA AÑO 2020 |
| 067 | VILLAS SAN PABLO | H3 | $2,850.00 | $ 2,850.00 | $0.00 | 0 | BANDA AÑO 2020 |
| 068 | VILLAS SAN PABLO II | H1 | $2,000.00 | $ 2,850.00 | $0.00 | 0 | BANDA AÑO 2020 |
| 069 | | I2 | $2,850.00 | $ 2,850.00 | $0.00 | 0 | BANDA AÑO 2020 |

LAS BANDAS DE VALOR NO SUFRIERON CAMBIOS POR LO QUE EL VALOR SERA EL MISMO DEL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA SER APLICABLES AL EJERCICIO FISCAL 2021.

**CALLES**

| | |
|---|---|
| ALTAS | Ninguno |
| BAJAS | Ninguno |
| CAMBIOS | Ninguno |

**MANZANAS**

| ALTAS | Municipio | Zona | Manzana | Área Homog. | Uso |
|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 1 | 124 | 1 | HB1 |
| | 1 | 6 | 113 | 14 | HB1 |
| | 1 | 6 | 114 | 16 | HB1 |
| | 1 | 6 | 26 | 27 | HB1 |
| | 1 | 6 | 26 | 27 | HB1 |
| | 1 | 6 | 27 | 27 | HB1 |
| | 1 | 5 | 61 | 33 | HA1 |
| | 1 | 6 | 62 | 33 | HA1 |
| | 1 | 6 | 63 | 33 | HB1 |
| | 1 | 6 | 64 | 33 | HB1 |
| | 1 | 6 | 112 | 70 | HB1 |

| | |
|---|---|
| BAJAS | Ninguno |
| CAMBIOS | Ninguno |

**BANDAS**

| | |
|---|---|
| ALTAS | Ninguno |
| BAJAS | Ninguno |
| CAMBIOS | Ninguno |

## Resumen de Movimientos

Municipio CUAUTITLAN

**BANDAS MANZANAS**

| | |
|---|---|
| ALTAS | Ninguno |
| BAJAS | Ninguno |

DIA MES AÑO
OPERADO

Ana Olga Contreras

1068

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
Administración 2019 - 2021

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

DE ACUERDO A LOS TRABAJOS TÉCNICOS DEL "IGECEM", ENVÍA LOS VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SIENDO LO SIGUIENTE:

| CÓDIGO | USO | CLASE | CATEGORÍA | UNIDAD | VALOR UNITARIO 2021 |
|---|---|---|---|---|---|
| HA1 | HABITACIONAL | PRECARIA | BAJA | M2 | 1176 |
| HA2 | | | MEDIA | M2 | 1733 |
| HA3 | | | ALTA | M2 | 2361 |
| HB1 | | ECONOMICA | BAJA | M2 | 3484 |
| HB2 | | | MEDIA | M2 | 4221 |
| HB3 | | | ALTA | M2 | 4844 |
| HC1 | | I. SOCIAL | BAJA | M2 | 4860 |
| HC2 | | | MEDIA | M2 | 6027 |
| HC3 | | | ALTA | M2 | 6356 |
| HD1 | | REGULAR | BAJA | M2 | 6953 |
| HD2 | | | MEDIA | M2 | 7582 |
| HD3 | | | ALTA | M2 | 9056 |
| HE1 | | BUENA | BAJA | M2 | 10049 |
| HE2 | | | MEDIA | M2 | 10818 |
| HE3 | | | ALTA | M2 | 12472 |
| HF1 | | MUY BUENA | BAJA | M2 | 13802 |
| HF2 | | | MEDIA | M2 | 15287 |
| HF3 | | | ALTA | M2 | 18309 |
| HG1 | | LUJO | BAJA | M2 | 19505 |
| HG2 | | | MEDIA | M2 | 22969 |
| HG3 | | | ALTA | M2 | 25986 |
| CA1 | COMERCIAL | ECONOMICA | BAJA | M2 | 2509 |
| CA2 | | | MEDIA | M2 | 3575 |
| CA3 | | | ALTA | M2 | 4430 |
| CB1 | | REGULAR | BAJA | M2 | 5975 |
| CB2 | | | MEDIA | M2 | 7092 |
| CB3 | | | ALTA | M2 | 8451 |
| CC1 | | BUENA | BAJA | M2 | 9757 |
| CC2 | | | MEDIA | M2 | 10940 |
| CC3 | | | ALTA | M2 | 12982 |
| CD1 | | MUY BUENA | BAJA | M2 | 14834 |
| CD2 | | | MEDIA | M2 | 16637 |
| CD3 | | | ALTA | M2 | 18714 |
| CE1 | | LUJO | BAJA | M2 | 21044 |
| CE2 | | | MEDIA | M2 | 24466 |
| CE3 | | | ALTA | M2 | 26384 |
| CF1 | | DEPARTAMENTAL | BAJA | M2 | 5402 |
| CF2 | | | MEDIA | M2 | 5777 |
| CF3 | | | ALTA | M2 | 7599 |
| CF4 | | | MUY ALTA | M2 | 12146 |

DIA MES AÑO
OPERADO

Tina Vega Contreras

1069

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
Ayuntamiento 2019 - 2021

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

| CÓDIGO | USO | CLASE | CATEGORÍA | UNIDAD | VALOR UNITARIO 2021 |
|---|---|---|---|---|---|
| IA1 | INDUSTRIAL | ECONOMICA | BAJA | M2 | 1933 |
| IA2 | | | MEDIA | M2 | 2463 |
| IA3 | | | ALTA | M2 | 3082 |
| IB1 | | LIGERA | BAJA | M2 | 3592 |
| IB2 | | | MEDIA | M2 | 4226 |
| IB3 | | | ALTA | M2 | 4857 |
| IC1 | | MEDIANA | BAJA | M2 | 5606 |
| IC2 | | | MEDIA | M2 | 6320 |
| IC3 | | | ALTA | M2 | 7152 |
| ID1 | | PESADA | BAJA | M2 | 8163 |
| ID2 | | | MEDIA | M2 | 8790 |
| ID3 | | | ALTA | M2 | 9821 |
| IF1 | | COMPLEMENTARIA | BAJA | M2 | 3837 |
| IG2 | | | MEDIA | M2 | 4972 |
| IH3 | | | ALTA | M2 | 6485 |
| IH4 | | | MUY ALTA | M2 | 8649 |
| IJ1 | | TANQUE | BAJA (Cisterna) | M3 | 6422 |
| IJ2 | | | MEDIA (Elevado metálico) | M3 | 8212 |
| IK3 | | | ALTA (Elevado concreto) | M3 | 13405 |
| IK4 | | TRATADORA | MUY ALTA | M3 | 7178 |
| IL1 | | SILO | BAJA (Metálico) | M3 | 3013 |
| IM2 | | | ALTA (Concreto) | M3 | 7794 |
| IQ2 | | BÁSCULA | MEDIA | TON | 5628 |

| CÓDIGO | USO | CLASE | CATEGORÍA | UNIDAD | VALOR UNITARIO 2021 |
|---|---|---|---|---|---|
| QA1 | EQUIPAMIENTO | CINE AUDITORIO | BAJA | M2 | 1,044 |
| QA2 | | | MEDIA | M2 | 1,302 |
| QA3 | | | ALTA | M2 | [illegible] |
| QC1 | | ESCUELA | BAJA | M2 | [illegible]12 |
| QC2 | | | MEDIA | M2 | 2,888 |
| QC3 | | | ALTA | M2 | [illegible] |
| QD1 | | OFICINAS | BAJA | M2 | 3,067 |
| QD2 | | | MEDIA | M2 | 3,836 |
| QD3 | | | ALTA | M2 | [illegible] |
| QD4 | | | MUY ALTA | M2 | [illegible]348 |
| QE1 | | ESTACIONAMIENTO | BAJA | M2 | 1,842 |
| QE2 | | | MEDIA | M2 | 2,886 |
| QE3 | | HELIPUERTO | ALTA | M2 | 53,71[illegible] |
| QF1 | | HOSPITAL | BAJA | M2 | [illegible] |
| QF2 | | | MEDIA | M2 | [illegible] |
| QG3 | | | ALTA | M2 | [illegible]42 |
| QH1 | | HOTEL REGULAR | BAJA | M2 | [illegible]76 |

DIA MES AÑ
30 DIC 2020
OPERADO

Tina Vega Contreras

1070

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| QH2 | [redacted] | HOTEL BUENO | MEDIA | M2 | 2208 |
| QI3 | | | ALTA | M2 | 3380 |
| QI1 | | | BAJA | M2 | 1048 |
| QI2 | | | MEDIA | M2 | 1878 |
| QI3 | | | ALTA | M2 | 3837 |
| QL1 | | HOTEL MUY BUENO | BAJA | M2 | 1365 |
| QI2 | | | MEDIA | M2 | 2275 |
| QL3 | | | ALTA | M2 | 3568 |
| QJ1 | | MERCADO | BAJA | M2 | 1144 |
| QK2 | | | MEDIA | M2 | 1615 |

| CÓDIGO | USO | CLASE | CATEGORÍA | UNIDAD | VALOR UNITARIO 2021 |
|---|---|---|---|---|---|
| EA1 | [redacted] | ALBERCA | BAJA (Sencilla) | M3 | 5729 |
| EA2 | | | MEDIA (Equipada) | M3 | 7850 |
| EB1 | | BARDA | BAJA (Malla o similar) | ML | 337 |
| EC2 | | | MEDIA (Tabique o similar) | ML | 2140 |
| EC3 | | | ALTA (Piedra o similar) | ML | 3808 |
| EC4 | | | MUY ALTA (Perfiles metálicos | ML | 4039 |
| ED1 | | CANCHA | BAJA (Arcilla o asfalto) | M2 | 382 |
| ED2 | | | MEDIA (Concreto) | M2 | 604 |
| EG1 | | COBERTIZO | BAJA | M2 | 1186 |
| EG2 | | | MEDIA | M2 | 2251 |
| EH3 | | | ALTA | M2 | 4015 |
| EH4 | | | MUY ALTA | M2 | 6801 |
| EJ1 | | ELEVADOR | BAJA (Montacargas) | KG | 375 |
| EJ2 | | | MEDIA (Escal. Electr.) | ML | 236841 |
| EK3 | | | ALTA (HABITACIONAL ECONÓMICO) | NIVELES | 212439 |
| EK4 | | | MUY ALTA (COMERCIAL O CAMILLERO) | NIVELES | 289645 |
| EE1 | | CANCHA MURO | BAJA (Frontón) | M2 | 3158 |
| EF2 | | | MEDIA (Squash) | M2 | 6073 |
| EL1 | | PAVIMENTO | BAJA (Asfalto o similar) | M2 | 364 |
| EL2 | | | MEDIA (Concreto) | M2 | 492 |
| EL3 | | | ALTA (Especial o similar) | M2 | 688 |
| EM1 | | CANCHA CÉSPED | BAJA | M2 | 87 |
| EN1 | | | Media (Concreto) | M2 | 4604 |

DIA MES AÑO
08 DIC 2020
OPERADO

Cinta Vegas Contreras

15

1071

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
[illegible]

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| EQ1 | [redacted] | CONTENEDOR | BAJA | M2 | 1848 |
| EQ2 | | | ALTA (INSTALACIONES) | M2 | 3573 |
| ER1 | | | BAJA | ML | 1464 |
| ER2 | | | ALTA | ML | 2458 |
| ES1 | | | BAJA | M2 | 2267 |
| ES2 | | | ALTA | M2 | 5642 |

**SEGUNDO.-** SE REVISÓ EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE PERMITIRÁ DETERMINAR LOS VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, FORMULADAS POR LA COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL Y REMITIDAS AL IGECEM, A EFECTO DE QUE SE EMITIERA LA OPINIÓN TÉCNICA RESPECTIVA.

**TERCERO.-** SE OBSERVÓ Y ANALIZÓ LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DEL PROYECTO DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES APLICABLES PARA EJERCICIO FISCAL 2021.

**CUARTO.-** TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, DERIVADO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS COV2 (COVID-19); SE VIERON AFECTADOS EN SU ECONOMÍA TRAS LA PÉRDIDA DE FUENTES DE EMPLEO Y CIERRE PARCIAL DE NEGOCIOS, Y CON LA FINALIDAD QUE CUMPLAN CON SUS CONTRIBUCIONES FISCALES, SE DETERMINA: RATIFICAR LAS 74 ÁREAS HOMOGÉNEAS LAS BANDAS DE VALOR, LOS VALORES UNITARIOS DE CALLE, QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DEL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA SER APLICABLES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, ASÍ MISMO, SE APRUEBAN Y SE VALIDAN LOS VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN QUE ENVÍA EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADISTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "IGECEM" PARA SER APLICABLES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.

**QUINTO.-** DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO ANTERIOR, SE VALIDA Y SE ACUERDA SOLICITAR A LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORICE Y PUBLIQUE LA INICIATIVA MUNICIPAL DEL **"PROYECTO DE PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES 2021"**, DONDE SE RATIFICAN LAS 74 ÁREAS HOMOGÉNEAS, LAS BANDAS DE VALOR, LOS VALORES UNITARIOS DE CALLE, QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DEL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA SER APLICABLES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, ASÍ MISMO, SE APRUEBAN Y SE VALIDAN LOS VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN QUE ENVÍA EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "IGECEM" PARA SER APLICABLES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.

**SEXTO.-**SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUE INTEGRE EL PRESENTE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTARÁ ANTE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE LOS

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

Olga Contreras

1072

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

LEGISLADORES NOS FAVOREZCAN CON LA INICIATIVA Y SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; DICHO TRÁMITE DEBERÁ REALIZARSE A MÁS TARDAR EL 15 DE OCTUBRE DE 2020.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDA A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.----------**

---

EN USO DE LA PALABRA, LA **C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: ESTE PROYECTO ES COMO LO HABÍAMOS DISCUTIDO, DE QUE NO VA A AUMENTAR LAS TABLAS DE VALOR, QUE NUESTRO PROYECTO COMO MUNICIPIO ES CON LOS VALORES QUE ACTUALMENTE TENEMOS, QUE NO SE VA A AUMENTAR. ----------

---

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** RESPONDIÓ: SE MANDÓ EL TRABAJO TÉCNICO POR PARTE DE CATASTRO AL "IGECEM", ES DECIR, CADA AÑO SE SUFRE UN INCREMENTO EN TÉRMINOS REALES, POR CUESTIONES INFLACIONARIAS A ESO NOS REFERIMOS EN TÉRMINOS REALES, CADA AÑO HAY UN INCREMENTO, SE MANDA ESA TABLA EN DONDE SE HIZO HINCAPIÉ EN LO QUE SE ACORDÓ EN ESA MESA DE TRABAJO EN DONDE TENÍAMOS QUE RATIFICAR LAS 74 ÁREAS HOMOGÉNEAS, PORQUE EN ESA MESA DE CABILDO ACORDÓ QUE SE MANTUVIERAN LOS VALORES QUE SE ESTÁN EJERCIENDO EN 2020, SE MANTUVIERAN PARA EL 2021, ESE ES EL ACUERDO QUE SE TOMÓ EN ESA MESA DE TRABAJO, CATASTRO MANDA SU PROPUESTA Y EL "IGECEM" CONTESTA Y DICE QUE 61 DE ESAS ÁREAS HOMOGÉNEAS SÍ SE PUEDEN RATIFICAR, Y 13 TIENEN QUE SUFRIR UNA MODIFICACIÓN, UN INCREMENTO, ESO ES LO QUE DICE EL "IGECEM" TÉCNICAMENTE, REGRESAN ESE DICTAMEN QUE ESTÁ EN SUS ANEXOS, LO QUE NOSOTROS ESTAMOS PROPONIENDO, LO QUE A USTEDES SE LES ESTÁ PROPONIENDO EN CABILDO, ES APROBAR LA RATIFICACIÓN DE LAS 74 ZONAS HOMOGÉNEAS, ES DECIR, TODO EL TERRITORIO, ESO ES LO QUE ESTAMOS PROPONIENDO EN ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SEA AUTORIZADO Y ESO ES LO QUE SE MANDA A LA LEGISLATURA PARA QUE SEA RATIFICADO, ENTONCES EFECTIVAMENTE ESTAMOS PROPONIENDO QUE LAS 74 ZONAS HOMOGÉNEAS SEAN RATIFICADAS, ES DECIR, QUE LO QUE SE ESTÁ COBRANDO EN EL 2020 EN ESTE MOMENTO SE COBRE EN EL 2021, ESA ES LA PROPUESTA. ----------

---



DIA MES AÑ
3 0 DIC 2020
OPERADO

Erika Vega Contreras

1073

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO. ----------

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA. ----------

HECHO LO ANTERIOR, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: **SEÑOR PRESIDENTE,** LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **SEIS** HA SIDO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** ----------

**PUNTO SIETE.-** PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **SIETE** DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO SIETE,** EL **LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, LA PROPUESTA QUE HACE EL **C.P. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ, TESORERO MUNICIPAL,** RESPECTO A LA **AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO APROBADO A CORTO PLAZO, POR LA CANTIDAD DE $40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOCE (12) MESES, CUYO DESTINO SERÁ PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, Y SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO,** DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN LA "**TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**", SE APROBÓ EL ACUERDO DE CABILDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS A CORTO PLAZO, ACUERDO QUE, POR CUESTIONES DE PROCESO COMPETITIVO PARA SU CONTRATACIÓN, NO SE LLEVÓ A CABO, QUEDANDO PENDIENTE LOS ALCANCES DEL REFERIDO ACUERDO. EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2019, SE APROBÓ EL PROYECTO DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, MOTIVO SUFICIENTE PARA ACTUALIZAR LOS ALCANCES, FINES Y COMETIDOS DEL ACUERDO SEÑALADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE. EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020, SE APROBÓ MEDIANTE EL ACTA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE $40,000,000.00 (**CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.**), CANTIDAD QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS DEL 6%, **(SEIS PORCIENTO)** DE LOS INGRESOS APROBADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y



DIA MES AÑ
08 DIC 2020
OPERADO

Ana Vega Contreras

1074

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

MUNICIPIOS; CUYO DESTINO SERÁ PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, LLEVANDO A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA SU CONTRATACIÓN. EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2020, SE APROBÓ MEDIANTE EL ACTA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; INSTRUMENTO EN DONDE SE PREVIÓ SU CONTRATACIÓN DENTRO DEL CAPÍTULO 6000 "DEUDA PÚBLICA" POR AQUELLAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE DEUDA PÚBLICA INTERNA, INCLUIDA LA AMORTIZACIÓN, LOS INTERESES, LOS GASTOS Y COMISIONES DEL CRÉDITO. EN FUNCIÓN DE LO ANTERIOR; EL PASADO 30 DE MARZO DE 2020, SE CELEBRÓ EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE SIN GARANTÍA, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, EN CARÁCTER DE ACREDITADO Y BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.; INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CARÁCTER DE ACREDITANTE, SIN EMBARGO; DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PARA DISPONER DEL CRÉDITO, EL MUNICIPIO **NO SE MATERIALIZÓ,** ES DECIR; EL MUNICIPIO NO EFECTUÓ DISPOSICIÓN ALGUNA DEL CRÉDITO. DICHA DISPOSICIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS SE VIO INTERRUMPIDA DADA LA CONTINGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), ORIGINANDO LA DISMINUCIÓN CONSIDERABLE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN TODOS LOS SECTORES A NIVEL NACIONAL, RESULTANDO UNA BAJA EN LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO, AFECTANDO ASÍ LAS DETERMINACIÓN DE DISPOSICIÓN DE RECURSOS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA CUAL, GRUPO FINANCIERO BANORTE ESTÁ INMERSO; POR TANTO, Y VISTA LA NECESIDAD DE RECURSOS PARA ESTA ENTIDAD MUNICIPAL, ES QUE SE SOLICITA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, TENGA A BIEN DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO ECONÓMICO QUE DIO ORIGEN AL CONTRATO DE CRÉDITO BANORTE, Y EN SU LUGAR SE ESTABLEZCA UN NUEVO ACUERDO DE AUTORIZACIÓN QUE PERMITA ASUMIR EL FINANCIAMIENTO, EN ESTE SENTIDO; EL NUEVO ACUERDO DEBERÁ ESTABLECER LO QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE ABRIL DEL 2016, Y CUYA ENTRADA EN VIGOR TUVO VERIFICATIVO AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN; ESTABLECE LA POSIBILIDAD PARA QUE LOS MUNICIPIOS PUEDAN CONTRATAR COMPROMISOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES A PLAZO MENOR O IGUAL A UN AÑO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS, CUYO OBJETO CONSISTA EN CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. EN TODO MOMENTO EL SALDO INSOLUTO TOTAL DEL MONTO PRINCIPAL DE ESTAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO NO EXCEDA DEL 6% (SEIS POR CIENTO) DE LOS INGRESOS TOTALES APROBADOS EN SU LEY DE INGRESOS, SIN INCLUIR FINANCIAMIENTO NETO, DE LA ENTIDAD O DEL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE;
2. LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO QUEDEN TOTALMENTE PAGADAS A MÁS TARDAR 3 MESES ANTES DE QUE CONCLUYA EL PERIODO DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE, NO PUDIENDO CONTRATAR

DIA MES AÑO
06 DIC 2020
OPERADO

Lina Vega Contreras

1075

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

NUEVAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DURANTE ESTOS ÚLTIMOS 3 MESES;

3. LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DEBERÁN SER QUIROGRAFARIAS, Y
4. SER INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO.

QUE ES COMETIDO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CONFIRMAR QUE EL FINANCIAMIENTO FUE CELEBRADO EN LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO:**

**PRIMERO.- SE APRUEBA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PREVIA REVISIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL POR CUANTO A LOS SALDOS INSOLUTOS DE LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO QUE ACTUALMENTE MANTIENE CONTRATADAS Y QUE A LA FECHA NO EXCEDEN DEL 6% (SEIS POR CIENTO) DE LOS INGRESOS TOTALES APROBADOS EN SU LEY DE INGRESOS VIGENTE; AUTORICE AL MUNICIPIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO A CORTO PLAZO, POR LA CANTIDAD DE $40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), MAS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOCE (12) MESES, CUYO DESTINO SERÁ PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, Y SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 30 Y 31 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 112, 113, 116, 122, 123, 124, 125, 128 FRACCIONES II, III, X, XII, XIV Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 5, 27, 31 FRACCIONES I, IX, XVIII, XIX, XXXIX Y XLVI, 48 FRACCIONES II, XII, XIII, XIV, XVII, XX Y XXIII, 49, 64, 86, 89, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 266 TER Y 268 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 2, 3, 4, 5, 13, 14, 15, 16, 17 FRACCIONES I, II, VI, XVI, XIX, XXIV, 29, 31, 33, 34, 35, 40, 45, 46, 52, 124, 185, 186, 187 Y 188 DEL BANDO MUNICIPAL 2020.

**SEGUNDO.**- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE INSTRUYA A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL MUNICIPIO PARA QUE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SE INCLUYAN EN LOS INFORMES PERIÓDICOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA, CON SUJECIÓN A LOS ALCANCES CONTEMPLADOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES MENCIONADOS.

DIA MES AÑ
08 DIC 2020
OPERADO

Ing. Vega Contreras

1076

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

**TERCERO.-** LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS EN ESTE ACTO AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO SE ENCONTRARÁN VIGENTES DURANTE EL CUAL SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, DEBERÁN REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES, TRÁMITES Y CELEBRACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SEAN CONDUCENTES Y NECESARIOS PARA DAR EL CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

**SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.----------**

---

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO. ----------

---

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA. ----------

---

HECHO LO ANTERIOR, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: **SEÑOR PRESIDENTE**, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **SIETE** HA SIDO **APROBADO POR MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA C. OLIVIA LUNA CÓRDOVA, OCTAVA REGIDORA.** ----------

---

**PUNTO OCHO.-** PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **OCHO** DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO OCHO**, EL **LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN LA PROPUESTA QUE HACE EL **ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS,** RESPECTO A LA **MODIFICACIÓN AL "PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2020" POR LA SEGUNDA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020,** BAJO LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERADOR

Ana Vega Contreras

1077

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

**PRIMERA.-** MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO ASUMIDO EN LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2020, FUE APROBADO EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

**SEGUNDO.-** EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SE SOLICITÓ LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2020 PARA ADICIONAR PRESUPUESTO AUTORIZADO AL MUNICIPIO CON CARGO AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) 2020, POR UN IMPORTE DE $3'700,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE NOMBRE A UNA OBRA A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2020, SIENDO ASENTADA TAL AUTORIZACIÓN EN EL ACTA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

**TERCERA.-** MEDIANTE OFICIO 20704001-APAD-0490/20, SUSCRITO POR ROBERTO INDA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO, SE HIZO DEL CONOCIMIENTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA SEGUNDA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 POR UN MONTO DE $ 3'701,409.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), LOS CUALES SE APLICARÁN EN LA ACCIÓN 1.- APOYO ECONÓMICO PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO (ACCIÓN NUEVA) CUAUTITLÁN, CABECERA MUNICIPAL, CON NÚMERO DE CONTROL 118198.

**CUARTA.-** EN ESE SENTIDO SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2020, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL IMPORTE AUTORIZADO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DARLE CELERIDAD A LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE AQUEJA A LA CIUDADANÍA EN ACCIÓN A LAS SIGUIENTES OBRAS:

| No. | Proyecto | Obra | Monto autorizado |
|---|---|---|---|
| 1 | F00-124-020103010102-260102-6139 | Apoyo económico para el municipio de Cuautitlán, Estado de México (Acción nueva) Cuautitlán, Cabecera Municipal –Rehabilitación de Cárcamo de Bombeo Paseos del Bosque en el Municipio de Cuautitlán. | $ 1'970,765.31 |
| 2 | F00-124-020103010102-260102-6139 | Apoyo económico para el municipio de Cuautitlán, Estado de México (Acción nueva) Cuautitlán, Cabecera Municipal – Rehabilitación de Cárcamo de Bombeo La Romita en el Municipio de Cuautitlán. | $ 1'730,623.69 |
| | | TOTAL | $3'701,409.00 |

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO:**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA LA **MODIFICACIÓN AL "PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2020" POR LA SEGUNDA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116, 122, 125 Y 128 FRACCIONES III Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 27 Y

DIA MES AÑO
08 DIC 2020
FIRMADO

Tina Vega Contreras

1078

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

31 FRACCIÓN XXXV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 12.6, 12.8 CUARTO PÁRRAFO, 12.12, FRACCIONES I Y II, 12.15 Y 12.16 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO AL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**OBRAS A EJECUTARSE CON RECURSOS**
**PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) 2020**

| No. | Obra | Costo Aprobado |
|---|---|---|
| 1 | Apoyo económico para el municipio de Cuautitlán, Estado de México (Acción nueva) Cuautitlán, Cabecera Municipal –Rehabilitación de Cárcamo de Bombeo Paseos del Bosque en el Municipio de Cuautitlán. | $ 1'970,785.31 |
| 2 | Apoyo económico para el municipio de Cuautitlán, Estado de México (Acción nueva) Cuautitlán, Cabecera Municipal – Rehabilitación de Cárcamo de Bombeo La Romita en el Municipio de Cuautitlán. | $ 1'730,623.69 |
| | TOTAL | $ 3'701,409.00 |

QUEDANDO LOS FONDOS A EJECUTARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

| | |
|---|---|
| **FEFOM** | **$ 12,335,681.27** |
| **FISMDF** | **$ 15,735,758.23** |
| **PAD 2019** | **$ 19,737,090.09** |
| **PRODDER 2019** | **$ 4,750,000.00** |
| **PROSANEAR 2019** | **$ 4,428,431.40** |
| **RP** | **$ 28,167,041.07** |
| **PAD 2020** | **$ 7,401,409.00** |
| **TOTAL** | **$ 92,555,409.00** |

**SEGUNDO.**- LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; EN EL CASO DE FONDOS FEDERALES, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES; Y EN EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO Y LOS LINEAMIENTOS QUE APLIQUEN EN CASO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESTATAL O MUNICIPAL.

**TERCERO.**- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES DESARROLLE LAS ACCIONES Y ACTOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTES DEBIÉNDOSE CONSIDERAR EN LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN CON LAS CONTRATISTAS LA CONDICIÓN RESPECTO A QUE LA OBRA SE SUJETA A LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES, PARA QUE SE ESTABLEZCAN FASES CONSTRUCTIVAS EN LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES Y SE CELEBREN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE NO SE CUENTE CON LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS.

**CUARTO.**- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS Y QUE SE EJERZAN LOS MONTOS DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.

JIA MES AÑ
OPERADO

Lina Vega Cortes

1079

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
II Ayuntamiento 2019-2021

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

**QUINTO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TESORERÍA MUNICIPAL, CONTRALORÍA MUNICIPAL Y DEMÁS INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

**SEXTO.-** SE INSTRUYE QUE EN COORDINACIÓN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PROCEDAN A LA DIFUSIÓN POR LOS MEDIOS QUE CONSIDEREN CONVENIENTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

**SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.**----------

---

EN EL ACTO; EN USO DE LA PALABRA, EL **C. FRANCISCO JAVIER ROJAS ALEMÁN, PRIMER REGIDOR,** MANIFESTÓ: REFERENTE A LA REPARACIÓN QUE SE VA A HACER EN LOS CÁRCAMOS, NOSOTROS APROBAMOS UNA OBRA ARRIBA DE SESENTA MILLONES, QUE ESTE RECURSO FUE DESTINADO PARA ESTA ÁREA, ME GUSTARÍA CHECAR LA PARTE DE LAS CALLES EN LOS PUEBLOS, YA QUE TAMBIÉN REQUIEREN INVERSIÓN.----------

---

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL,** EXPLICA EL PROCESO PARA EL PRESUPUESTO FINANCIERO, APORTANDO QUE LA PREOCUPACIÓN QUE EL REGIDOR EXPONE ES VÁLIDA Y LE SOLICITA SU APOYO PARA QUE ÉL IDENTIFIQUE LAS CALLES EN LOS PUEBLOS QUE EL CREA NECESARIAS ATENDERLAS Y EL COORDINARSE CON EL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS PARA TOMAR LAS EN CONSIDERACIÓN, ASÍ MISMO MENCIONÓ EL RECORRIDO QUE HIZO EN EL POBLADO DE SAN MATEO IXTACALCO DANDO REFERENCIA QUE ALGUNAS CALLES ESTÁN EN ESTADO DEPLORABLE, Y ACLARANDO QUE NO SOLO ES REPARA LAS CALLES, SINO TAMBIÉN REQUIERE EL IR CONSTRUYENDO EL DRENAJE POCO A POCO. ----------

---

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO. ----------

---

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA. ----------

---



DIA MES AÑO
RECIBIDO
OPERADO

Tina Vega Contreras

1030

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

HECHO LO ANTERIOR, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: **SEÑOR PRESIDENTE,** LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **OCHO** HA SIDO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.** ----------

---

**PUNTO NUEVE.-** PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **NUEVE** DEL ORDEN DEL DÍA; "ASUNTOS GENERALES"; EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO NUEVE, "ASUNTOS GENERALES",** ME PERMITO DAR LECTURA A LO SIGUIENTE:

**NUMERAL I.-** SE INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO SOBRE **DOS** EXHORTOS ENVIADOS POR LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LOS SIGUIENTES:

**EXHORTO NÚMERO 1:**

**ÚNICO.-** SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES, DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO, OBRA PÚBLICA, FINANZAS, SEGURIDAD Y A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICEN EN COORDINACIÓN LOS ESTUDIOS NECESARIOS EN VIALIDAD, PARA QUE IMPLEMENTEN Y HABILITEN CICLOVÍAS EMERGENTES,. A FIN DE EVITAR AGLOMERACIONES DENTRO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y REDUCIR EL NÚMERO DE CONTAGIOS; ASÍ COMO LOS ROBOS EN TRANSPORTE EN LA ENTIDAD.

**EXHORTO NÚMERO 2:**

**ÚNICO.-** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE CONTINÚEN CON LAS MEDIDAS SANITARIAS NECESARIAS Y NO BAJEN LA GUARDIA, AUNQUE EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO SE ENCUENTRE EN COLOR NARANJA Y A SU VEZ EXHORTEN A LOS HABITANTES DE SUS MUNICIPIOS A TOMAR LAS MEDIDAS SANITARIAS DE PREVENCIÓN Y ASÍ EVITAR MÁS CONTAGIOS DE COVID EN EL ESTADO DE MÉXICO.

DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INFORMO LO SIGUIENTE:

**NUMERAL II.-** LA **C. ELVIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CUARTA REGIDORA,** PRESENTÓ EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "OBRAS PÚBLICAS", DE "PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE", DE "TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES", Y DE "DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A PERSONAS Y GRUPOS VULNERABLES".

**NUMERAL III.-** EL **C. JOSE RENÉ SINECIO SÁNCHEZ, QUINTO REGIDOR,** PRESENTÓ EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "SERVICIOS URBANOS", "MERCADOS, CENTRAL DE ABASTOS Y RASTROS"; ASÍ COMO, "PARA LA ORGANIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA".

**NUMERAL IV.-** EL **C. ABNER AGUSTÍN ROJO ROJAS, SÉPTIMO REGIDOR,** PRESENTÓ EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES

DIA MES A:
5 DIC 20
OPERADO

Irma Vega Contreras

1081

CUAUTITLÁN
"TRANSFORMAR PARA MEJORAR"
01 Ayuntamiento 2019 - 2021

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**
**08/10/2020.**

EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE INTERÉS MUNICIPAL" Y DE "ATENCIÓN A LA JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN".

**NUMERAL V.-** EL **C. OCIEL PLANCARTE SOTO, DÉCIMO REGIDOR,** PRESENTÓ EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "CULTURA Y EDUCACIÓN PÚBLICA"; "POBLACIÓN", ASÍ COMO, DE "SALUD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y COMBATE A LA DROGADICCIÓN".

**NUMERAL VI.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y CON EL PERMISO DE TODOS ÚSTEDES, INFORMO QUE, DURANTE EL MES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SE TURNÓ A LA COMISIÓN EDILICIA DE "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL", EL PROYECTO PARA "EL REGLAMENTO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRESTADORES DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO", EL CUAL HA SIDO APROBADO EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO. Y EN EL MES DE **SEPTIEMBRE** DE ESTE MISMO AÑO, NO SE TURNÓ NINGÚN ASUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS.

**NUMERAL VII.-** ESTA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, RECIBIÓ EN TIEMPO Y FORMA ATENTO OFICIO MARCADO COMO **RG09/0356/2020,** POR PARTE DE LA **C. MARÍA DEL ROCÍO MONTES MONROY, NOVENA REGIDORA,** QUIEN SOLICITA SU INTERVENCIÓN EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA.----------

---

EN EL ACTO; **LA C. MARÍA DEL ROCÍO MONTES MONROY, NOVENA REGIDORA,** MANIFESTÓ: SON VARIOS PUNTOS LOS QUE TENGO QUE TOCAR SEÑOR SECRETARIO, PRIMERO DOY MI INFORME ACERCA DE LAS ATENCIONES QUE SE DIERON ACERCA DE LO QUE ESTAMOS LLEVANDO A CABO EN EL TEMA DE ANTICORRUPCIÓN, FUERON DOS ATENCIONES Y AMBAS CON VERIFICACIONES VENCIDAS, SE LES DIO LA ATENCIÓN. DESPUÉS TENEMOS QUE EN DÍAS PASADOS SE HAN RECIBIDO MUCHOS MENSAJES SOLICITANDO LA INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA SOLUCIONAR UN PROBLEMA CONSTANTE EN DISTINTAS ZONAS DEL MUNICIPIO, SOBRE TODO EN CONJUNTOS URBANOS Y DESARROLLOS, EL PROBLEMA ES EL VOLUMEN TAN ALTO QUE ESCUCHAN ALGUNAS PERSONAS Y QUE NO DEJAN TOMAR LAS CLASES VIRTUALES Y NO DEJAN TRABAJAR A MUCHA GENTE QUE LO HACE DESDE CASA, HEMOS TOMADO MEDIDAS RESPECTO A ESTO, HEMOS DADO AVISO A MEDIO AMBIENTE, A ALGUNAS PERSONAS YA SE LES HAN GIRADO ACTAS CIRCUNSTANCIADAS; SIN EMBARGO, EL COMISARIO VA A TOMAR MEDIDAS PROPONIENDO LA OPERACIÓN DEL ORDEN, TAMBIÉN HACER LA INVITACIÓN A LAS ÁREAS QUE SON LAS COMPROMETIDAS Y RESPONSABLES DE ESTO PARA APLICAR LA LEY CONDOMINAL, YA QUE ESTO ESTÁ GENERANDO UN CONFLICTO GENERAL CON LOS VECINOS, ASÍ MISMO CELEBRO EL EXHORTO QUE SE HIZO EN LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, ACERCA DE QUE NO BAJEMOS LA GUARDIA Y ASÍ LE DEN LA BIENVENIDA A LOS VECINOS DE CUAUTITLÁN QUE ESTÁN CON NOSOTROS EN ESTE MOMENTO, QUE LAS MEDIDAS LAS SIGAMOS EXTREMANDO, QUE USEMOS EL CUBREBOCAS, INVITÁNDOLOS A QUE SIGAMOS CON ESTO Y QUE NO CREAMOS QUE ESTAMOS EN SEMÁFORO VERDE.----------

---

---

JIA MES AÑO
5 C DIC 2020
OPERADO

Vega Contreras

1082

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA BIENESTAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

ACTO SIGUIENTE, EN USO DE LA PALABRA, LA **C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: HACIENDO CASO EN LO QUE COMENTA LA NOVENA REGIDORA, SÍ HAY QUEJAS POR ALTO VOLUMEN EN FRACCIONAMIENTOS QUE ES DONDE APLICA LA LEY CONDOMINAL Y TODAS LAS QUEJAS QUE SUBEN A SINDICATURA VÍA OFICIALÍA DE PARTES LO ESTAMOS ATENDIENDO, ENTONCES SI A USTED LE LLEGAN MÁS QUEJAS LE PIDO QUE POR FAVOR LAS HAGAN LLEGAR POR OFICIALÍA DE PARTES A SINDICATURA Y CON TODO GUSTO LE DAMOS LA ATENCIÓN. OTRO ASUNTO, EN EL CABILDO PASADO YO SOLICITÉ UNA MESA DE TRABAJO CON ALGUNOS REGIDORES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, DE ADMINISTRACIÓN Y DE ASUNTOS LABORALES, LE SOLICITÉ MEDIANTE UN OFICIO QUE SE NOS HICIERA LLEGAR EL CONTRATO DE "BIOCARSA" QUE TANTA POLÉMICA CAUSÓ EN REDES SOCIALES, LO QUERÍAMOS REVISAR, ME CONTESTÓ USTED POR OFICIO QUE NO SE PODÍA A MENOS DE QUE ESTUVIERAN TODAS LAS FIRMAS DE TODOS LOS REGIDORES, NO SE CONSIGUIERON LAS FIRMAS DE LOS REGIDORES, POR ESO NO SE PIDIÓ COMO PUNTO A CABILDO PERO TAMBIÉN MANDÉ UNO COMO SINDICO, SI ME HACE FAVOR DE HACERME LLEGAR EL CONTRATO, RECORDEMOS QUE EN CABILDOS PASADOS YO SOLICITÉ INFORMACIÓN Y EL PRESIDENTE DIO INSTRUCCIÓN DE QUE SE ME HICIERA LLEGAR TODA LA INFORMACIÓN QUE YO REQUERÍA E INCLUSO CON ACUSE DE RECIBO, SIGO SIN TENER YO NADA DE INFORMACIÓN, ENTONCES PIDO QUE QUEDE ASENTADO QUE ESTOY HACIENDO ESA PETICIÓN DE QUE NECESITO UNA COPIA DEL CONTRATO DE "BIOCARSA".----------

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: EXISTE UNA CONFUSIÓN CON RESPECTO A LO QUE ES UNA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA Y COMISIONES UNIDAS, NO PUEDEN ESTAR INTEGRADAS PORQUE SON DOS COSAS DISTINTAS, NO PUEDE EXISTIR UNA COMISIÓN TRANSITORIA DE TRES COMISIONES, EL REGLAMENTO INDICA QUE UNA COMISIÓN TRANSITORIA SE DECIDE EN CABILDO, SE DECIDE FORMARLA CON UN TEMA ESPECÍFICO Y CON LOS INTEGRANTES QUE EL CABILDO DECIDA, ES DECIR, NO PODEMOS INDUCIR UNA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA TRES CONDICIONES, DOS O UNA COMISIÓN, Y ESO ES LO QUE RESPONDIMOS, EL TEMA DE LA SOLICITUD DE CONTRATO POR SUPUESTO QUE SE ATIENDE, LO QUE ESTÁBAMOS CONTESTANDO ERA NADA MÁS HACER ESA PRECISIÓN.----------

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** MANIFESTÓ: EN EL TEMA DE RUIDO QUE SE GENERA O DE ESTOS CONFLICTOS VECINALES, TODA VEZ QUE ES UNA PETICIÓN CIUDADANA QUE ME HACEN LLEGAR POR UN MENSAJE HAY UNA PROBLEMÁTICA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN REAL DE SAN FERNANDO, MANIFIESTAN AQUÍ CLARAMENTE, PUES HAN VENIDO EN DISTINTAS OCASIONES A BUSCARLA SÍNDICO, PERO ENCUENTRAN SU OFICINA CON GUARDIA Y NO LA ENCUENTRAN A USTED, LES PIDEN QUE REGRESE OTRO DÍA PARA QUE PUEDA USTED ESTAR PRESENTE, REGRESAN AL OTRO DÍA, LES INDICAN QUE USTED ESTÁ FUERA DE LA OFICINA, LOS TIENEN ESPERANDO AHÍ DOS HORAS O MÁS EN FUNCIÓN DEL MENSAJE QUE HACEN LLEGAR, VUELVEN A PEDIRLES QUE REGRESEN AL SIGUIENTE DÍA, TE LO ESTOY COMENTANDO EN BUENOS TÉRMINOS DE LO QUE HAN COMENTADO PORQUE ESTE ES UN TEMA DE ORDEN CONDOMINAL, EFECTIVAMENTE, UN JOVEN QUE DICEN AQUÍ KEVIN, LO



NA MES AÑO
OPERADO
Lina Vega Contreras

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

CONOCEN COMO COMO "EL KEVIN", CALLE CIRCUITO RIVERA ORIENTE MANZANA, 3, LOTE 4 CASA 2 FRACCIONAMIENTO REAL DE SAN FERNANDO POR UNA SERIE DE ACTITUDES O ACCIONES QUE LLEVAN A QUE ESTE CHICO ESTÉ CON UN VOLUMEN ALTO LITERALMENTE TODO EL DÍA Y NO PERMITE QUE LOS NIÑOS, LOS VECINOS TOMEN SUS CLASES COMO AHORITA ESTÁ INDICADO POR PARTE DE LA SEP, QUE ES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, PLATAFORMAS DIGITALES, YO LE PEDIRÍA SÍNDICO QUE PUDIERA ATENDER ESTA PARTE APROVECHANDO QUE ESTÁ AHORITA AQUÍ CON NOSOTROS PARA QUE USTED PUEDA ATENDER A ESTOS VECINOS, CON MUCHO GUSTO LE PASÓ ESTOS DATOS EN DÓNDE ESTÁN SEÑALANDO LA DIRECCIÓN, EL LUGAR A DONDE ESTÁ PASANDO ESTA PARTE, YO YA LES COMENTÉ QUE LE IBA A HACER LLEGAR TODA VEZ QUE ES MATERIA DE SU COMPETENCIA PARA QUE PUEDA ATENDER ESTA PARTE Y PUEDA DARLE RESPUESTA, SE LO DIGO DE MANERA MUY RESPETUOSA, TODA VEZ QUE ES LO QUE MANIFIESTAN LOS VECINOS. ENTONCES, EN LA SEGUNDA PARTE QUE TIENE QUE VER CON EL CONTRATO QUE SE DICE, APARECIÓ EN REDES SOCIALES POR ERIK FERREIRA O LA PÁGINA DE "SABER", YO PEDIRÍA EN TODO CASO SÍNDICO QUE, CREAR UNA COMISIÓN EXPROFESA Y EN PARTICULAR SOBRE ESE TEMA TODA VEZ QUE ESTAMOS EN UN TEMA DE ORDEN JURÍDICO, EL INTERÉS QUE USTED MUESTRA ESPERAMOS NO SEA UN CONFLICTO DE INTERÉS, PEDIRÍA EN TODO CASO QUE ANTES DE SOLICITAR LA CREACIÓN DE UNA O VARIAS CONDICIONES TRANSITORIAS O ESPECIALES PARA ESTE TEMA, PRIMERO ACUDA AL JURÍDICO, PORQUE ESTA PARTE NO ES Y SI ESTOY MAL, TE DIRÍA SECRETARIO QUE LEA LAS FUNCIONES DE LA SÍNDICO PORQUE COMO ES UN TEMA DE ORDEN JURÍDICO, QUE ESTÁ ALLÁ EN LA INSTANCIA JURÍDICA, NO QUISIÉRAMOS QUE ESTO PORQUE REGULARMENTE LA INFORMACIÓN HOY CASUALMENTE ESTÁ LLEGANDO A ESTAS PÁGINAS, INFORMACIÓN DE ORDEN CONFIDENCIAL QUE SE TIENE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A CIERTOS FUNCIONARIOS O CIERTOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO Y QUE HOY ESTÁN APARECIENDO A DIESTRA Y SINIESTRA EN REDES Y SÍ DEBEMOS DE TENER MUCHO CUIDADO PORQUE AQUÍ ES DONDE EXISTEN ESAS CONFUSIONES NO PUEDES CREAR UNA COMISIÓN TRANSITORIA DE COMISIONES QUE YA ESTÁN CREADAS, ENTONCES YA NO ES UNA COMISIÓN TRANSITORIA, SON COMISIONES UNIDAS CREO QUE DESDE AHÍ ESTÁ LA CONFUSIÓN, COMISIONES UNIDAS TRABAJAN EN FUNCIÓN DE LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO, PARA TRABAJAR EN COMISIONES UNIDAS CADA COMISIÓN DEBERÁ TOCAR EL TEMA EN PARTICULAR Y EN FUNCIÓN DE LA COMPETENCIA QUE TIENE, PARA QUÉ ENTONCES EL DICTAMEN DE CADA UNA DE ELLAS PUEDA UNIFICARSE, ENTONCES AHÍ ES DONDE VIENE EL TRABAJO DE COMISIONES UNIDAS Y CON ELLO EVITAR QUE CAIGAMOS EN UNA ESTACIÓN DE OCURRENCIA O DE CONFLICTO DE INTERÉS O INCLUSIVE DE PERJUDICAR A ESTE AYUNTAMIENTO CON UN PROBLEMA DE ORDEN LEGAL QUE NO ES MATERIA DE NUESTRA COMPETENCIA Y SI EXISTIERA ALGÚN TIPO DE CONFLICTO DE DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA, YO SOY EL PRIMERO QUE LE PIDE A USTED, PROCEDA PERO CUANDO SEA COSA JUZGADA, NO ANTES DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO CONCLUYA SU TRÁMITE LEGAL QUE TIENE QUE SEGUIR, ES UNA SOLICITUD QUE LA HAGO, DE MANERA RESPETUOSA SÍNDICO, NO SE PREOCUPE POR LAS REDES, LAS REDES DICEN MUCHÍSIMAS COSAS, LAS REDES HOY OPERAN EN CONTRA DE TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ PRESENTES MENOS DE USTED, NO SE PREOCUPE, NOSOTROS NO HACEMOS CASO DE CHISMES QUE HAN INCITADO ESTAS PÁGINAS, RECORDEMOS QUE SE HAN PRESENTADO EN ESTE CABILDO, DOCUMENTOS APÓCRIFOS QUE SÍ SON

DIA MES AÑ
08 OCT 20
OPERADO

Tina Vega Contreras

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

MATERIA DE COMPETENCIA DE DENUNCIA Y DEMANDA, COSA QUE YA HEMOS HECHO, SE HAN PRESENTADO RECIBOS FALSOS, SE HAN PRESENTADO PANFLETOS Y NO QUEREMOS CAER NOSOTROS EN UNA SITUACIÓN QUE AGRAVE, EN DADO CASO, UNA SITUACIÓN CONTRARIA A ESTE MUNICIPIO, PEDÍ QUE POR FAVOR LEYERAN CON RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES DE LA SÍNDICO CON RESPECTO AL CONTRATO QUE ESTÁ PIDIENDO PORQUE ELLA YA LO SOLICITÓ POR TRANSPARENCIA, ME IMAGINO Y CREO QUE YA TE CONTESTÓ EN ESE SENTIDO Y LE PIDO SEÑOR SECRETARIO DE LECTURA. ----------

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PROCEDIO A DAR LECTURA AL **CAPITULO SEGUNDO, DE LOS SÍNDICOS: ARTÍCULO 52. Y ARTÍCULO 53 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.** ----------

ACTO SIGUIENTE, EN USO DE LA PALABRA, LA **C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: GRACIAS POR RECORDAR LAS FUNCIONES QUE TIENE UN SÍNDICO, SON ATRIBUCIONES QUE SE CONVIERTEN EN OBLIGACIONES A LA HORA DE QUE NOS VAN A FISCALIZAR A NOSOTROS, QUE HICIMOS AQUÍ CON EL LUGAR QUE ESTAMOS OCUPANDO, ENTONCES CON LA LECTURA QUE SE TIENE CON LAS ATRIBUCIONES DE UN SÍNDICO NO SE CONTRAVIENE A LO QUE YO ESTOY PIDIENDO, COMO LES DIJE, YA SE ACLARÓ QUE NO SE PUEDE HACER UNA COMISIÓN DE COMISIONES UNIDAS, ENTONCES LO PIDO COMO SÍNDICO, HAGO LA ACLARACIÓN O CORRECCIÓN, NO SÉ DE DÓNDE SACA EL PRESIDENTE QUE YO PEDÍ EL CONTRATO DE "BICARSA" POR TRANSPARENCIA, SI YO YA MANDÉ UN OFICIO DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y NO TENGO POR QUÉ HACERLO ALLÁ, ENTONCES POR TRANSPARENCIA NO SE QUIEN LO HABRÁ HECHO, PERO NO FUI YO. EN CUANTO A LO DE SAN FERNANDO, NO SE QUIEN SEA ESTE CHICO KEVIN, NO SE ESTO, YO TENGO PRUEBAS FEHACIENTES, PORQUE SE HACEN CON SOLICITUDES, SE TOMAN FOTOGRAFÍAS, YO HE IDO DOS VECES A SAN FERNANDO A DAR PLÁTICAS CONDOMINALES Y HE HABLADO DEL TEMA DEL RUIDO, HE HABLADO DEL TEMA DE LOS PERROS, DE LAS ÁREAS EN COMÚN Y DE LA NECESIDAD QUE TIENE LA POBLACIÓN DE ORGANIZARSE MEDIANTE MESAS DIRECTIVAS, LA DURACIÓN, TODO, LES DOY HASTA COPIAS DE LA LEY CONDOMINAL, QUE DICEN QUE VIENEN Y YO NO ESTOY, POR LO GENERAL TODO ESTE PROCEDIMIENTO SE HACE CON PETICIONES, CUANDO YO INICIO UN PROCEDIMIENTO DE JUICIO ARBITRAL SIEMPRE ENTRA LA PETICIÓN POR OFICIALÍA DE PARTES Y LA SUBEN A SINDICATURA, LA GENTE QUE VA Y PIDE UNA ASESORÍA TAMBIÉN SE REGISTRA, HAY UN ORDEN DE REGISTRO Y LA SINDICATURA ESTÁ ABIERTA, ANTES SE TRABAJÓ CON GUARDIAS EN UN TIEMPO, SIEMPRE HABÍA GENTE AHÍ Y LOS HORARIOS ESTABAN PUESTOS, AHORITA YA NO ESTÁ CON GUARDIAS, AHORITA ESTAMOS DEL DIARIO, SI ESTA PERSONA KEVIN O LOS VECINOS NO HAN ASISTIDO A LAS DOS PLÁTICAS QUE YO HE DADO EN SAN FERNANDO, PUES LOS INVITO A QUE VENGAN Y QUE METAN SU QUEJA PORQUE PARA ABRIR UN EXPEDIENTE DE JUICIO ARBITRAL, SE NECESITA Y REQUIERE, YO FULANITO DE TAL, VIVO EN TAL DOMICILIO, PONGO TAL QUEJA CONTRA ESTA PERSONA Y AHÍ ME TIENEN QUE DAR EL NOMBRE COMPLETO, LA DIRECCIÓN PARA QUE SE LE VAYA A NOTIFICAR Y ELLOS VENGAN, ESE ES EL PROCEDIMIENTO Y ES UN PROCEDIMIENTO QUE ESTÁ SEÑALADO POR LA LEY DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO,

DIA MES AÑO
OFERA
Tania Vega Contreras

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

1035

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

ENTONCES ESTO SE HACE ASÍ, NO SE HACE A TRAVÉS DE REDES, YO TAMPOCO HAGO MUCHO CASO DE LAS REDES, ESO QUE USTED DICE DE QUE TODOS HABLAN MAL, PERO DE MI HABLAN BIEN, LO DUDO PORQUE YO NO TENGO TIEMPO DE ANDAR METIDAS EN REDES, YO ESTOY HACIENDO OTRAS COSAS, ENTONCES NO SE CONTRAVIENE EN ABSOLUTO LAS FUNCIONES DEL SÍNDICO QUE YO ESTOY HACIENDO, UNA PETICIÓN EN BASE A MIS FACULTADES A MIS ATRIBUCIONES, YA LO DIJE CLARAMENTE, NO SE PUDO CONSEGUIR LA FIRMA DE LOS DEMÁS REGIDORES, ESTÁ BIEN, LO PEDÍ COMO SÍNDICO; PORQUE AHÍ ESTÁN LAS ATRIBUCIONES Y AHÍ ESTÁ DICHO, EN CUANTO A LO QUE DICE EL PRESIDENTE QUE AQUÍ SE DA INFORMACIÓN QUE SOLO SE DA A LOS EDILES Y QUE ES PRIVILEGIADA, BUENO, YO PUEDO COMPROBAR QUE DESDE EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, NUNCA HE TENIDO LOS DISCOS CON LOS QUE SE MANDA LOS REPORTES FINANCIEROS A OSFEM, NUNCA LOS HE TENIDO, POR ESO SON OFICIOS REITERATIVOS, AHORITA SIGO PIDIÉNDOLE AL TESORERO, PORQUE LOS TESOREROS ANTERIORES JAMÁS ME DIERON LOS DISCOS, DESCONOZCO POR COMPLETO COMO ESTÁ LA HACIENDA MUNICIPAL, PORQUE NO TENGO ACCESO A LA INFORMACIÓN, LO HE PEDIDO DE TODAS LAS FORMAS POSIBLES, HE DADO LA QUEJA EN OSFEM, EN CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO, DONDE PUEDO COMPROBAR QUE JAMÁS HE TENIDO INFORMACIÓN, ASÍ QUE SI DE AQUÍ SALE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA PUES OBVIAMENTE ESA PERSONA NO SOY YO. ----------

ACTO SIGUIENTE. - EN USO DE LA PALABRA, **LA C. OLIVIA LUNA CÓRDOVA, NOVENA REGIDORA,** MANIFESTÓ: SOLAMENTE RETOMANDO EL TEMA DEL EXHORTO ENVIADO POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA PROTEGER A LA CIUDADANÍA Y A NOSOTROS TAMBIÉN QUE ESTAMOS TRABAJANDO AQUÍ, QUE PONGAN FILTROS DE SANIDAD EN LAS ENTRADAS PRINCIPALES, QUE ESTE UNA PERSONA TOMANDO LA TEMPERATURA Y TOMANDO LAS MEDIDAS PERTINENTES. ----------

ACTO SIGUIENTE, EN USO DE LA PALABRA, LA **C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: GRACIAS REGIDORA OLIVIA, YO TAMBIÉN PIDO ESTA PARTE PARA QUE NO SE PRESENTEN INCIDENTES DE QUE EL PÚBLICO NO PUEDA PASAR A UN CABILDO QUE ES ABIERTO, Y QUE AQUÍ EN LA PUERTA SE LES TOME LA TEMPERATURA, NO, ESE FILTRO TENDRÍA QUE SER ALLÁ ABAJO, ENTONCES A LAS PERSONAS QUE YO INVITE A UN CABILDO, DEBERÍA SER A LAS PERSONAS QUE VIENEN A HACER UN TRÁMITE AL MUNICIPIO, Y NO SOLAMENTE A ESTE EDIFICIO, TAMBIÉN TENDRÍA QUE SER EN EL OTRO, QUE HAYA UN OFICIAL TOMANDO LA TEMPERATURA, PONIENDO GEL Y QUE TODOS CHEQUEMOS QUE TRAEMOS CUBREBOCAS, PORQUE HABEMOS ALGUNOS QUE YA SE SIENTEN DE, "ES QUE ME AHOGO Y NO PUEDO HABLAR" Y SE QUITAN EL CUBREBOCAS PARA ANDAR AQUÍ, ENTONCES VAMOS A HABLAR TAMBIÉN ESA PARTE Y QUE SI UN CIUDADANO QUIERE VENIR A UN CABILDO, DECIRLE EN ESTE MOMENTO NO SE PUEDE PORQUE TENEMOS CONTINGENCIA, NO SE PUEDE POR LEY, PERO EN ESTE MOMENTO POR LA CONTINGENCIA NO SE PUEDE, ENTONCES CREO YO QUE SI SE LES EXPLICA A LAS PERSONAS DE ESTA FORMA, LA GENTE ENTIENDE, ENTONCES YO ME SUMO A SU PETICIÓN DE QUE ALLÁ ABAJO HAYA UN FILTRO PARA LAS PERSONAS, NO AL ENTRAR AL CABILDO, ALLÁ ABAJO Y QUE TAMBIÉN LO HAYA EN EL EDIFICIO "B". ----------

DIA MES AÑ
9 6 DIC 2020
OPERADO

Ana Vega Cortez RS

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
Administración 2018 - 2021

1086

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** MANIFESTÓ: SOLAMENTE PARA QUE SE PUEDAN EXHIBIR LOS OFICIOS DE RECIBIDO DE LA SÍNDICO DE LOS INFORMES MENSUALES, DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL Y DE TODO LO REFERENTE AL ESTADO FINANCIERO QUE GUARDA DONDE ELLA PLASMA SU FIRMA, PARA QUE ENTONCES AQUÍ NO SÓLO QUEDE UNA PARTE DE LA INFORMACIÓN, SINO QUE SE EXHIBAN SEÑOR SECRETARIO LOS ACUSES DE RECIBIDO DONDE SE LE DICE DISCO 1; DISCO 2; DISCO 3 Y DISCO 4, ASÍ DE FORMA CONSECUTIVA QUE ES LO QUE SE ENVÍA AL "OSFEM", QUE SE PUEDA CONTAR CON TODA ESTA PARTE DE INFORMACIÓN Y SI ELLA NO TIENE TIEMPO PARA VER REDES SOCIALES, PUES ELLA MISMA MANIFESTACIÓN HACE RATO QUE BAJO DE REDES PRECISAMENTE ESA PARTE, PUES ES COMO QUE HAY UNA CONTRADICCIÓN SI NO HAY TIEMPO PARA REDES ELLA MANIFESTÓ QUE PIDE EL CONTRATO PORQUE ES LO QUE CIRCULA EN REDES, ENTONCES ALGUIEN ESTÁ MINTIENDO, DERIVADO DE ESTO, ELLA YA SOLICITÓ POR ESCRITO SÓLO QUE HAY UN PROCESO, YO LE PEDIRÍA EN TODO CASO, QUE ESPERE LOS PROCESOS PARA QUE ELLA PUEDA CONTAR CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA ATENDER ESTA DENUNCIA O ESTA PUBLICACIÓN EN REDES QUE SI BIEN ES CIERTO, NO TIENE TIEMPO DE ATENDER Y ELLA MISMA MANIFIESTA QUE LO BAJÓ DE REDES, ENTONCES QUE QUEDE ASENTADO EN EL ACTA PARA QUE SE LE PUEDA DAR, POR QUÉ PEDÍ QUE SE LEYERAN SU FUNCIONES?, PORQUE EFECTIVAMENTE NO NECESITA CREAR COMISIONES, NI COMISIONES UNIDAS, NI COMISIONES TRANSITORIAS, EN RAZÓN DE ESO ES LO QUE PIDO, QUE SE PUEDA CLARIFICAR LAS FUNCIONES DE UN SÍNDICO, NO DICE QUE TIENE QUE CREAR COMISIONES ESPECIALES POR COMISIONES UNIDAS A ESO ME REFIERO PARA QUE TUVIERA UN POCO DE CLARIDAD SOBRE LAS FUNCIONES QUE ELLA DESEMPEÑA, PARA QUE NO INVOLUCRE A NINGÚN OTRO REGIDOR EN CUESTIONES EN QUE NO TIENEN RAZÓN, NI MOTIVO, NI MUCHO MENOS, FUNDAMENTO LEGAL PARA CREAR SOBRE UNA NOTA EN REDES UNA COMISIÓN TRANSITORIA O COMISIONES UNIDAS, ESA ES LA RAZÓN DEL PORQUÉ PEDÍ QUE LE LEYERAN SUS FUNCIONES.----------

---

ACTO SIGUIENTE, EN USO DE LA PALABRA, LA **C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: EN EL ACTA "SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO", DE FECHA 17 DE JULIO EL PRESIDENTE LE DICE AL TESORERO: *"SÓLO TE PIDO PEDRO, QUE LO QUE TE PIDA LA SÍNDICO POR FAVOR SE LO ENTREGUES, FIRMÁNDOTE DE ACUSE Y DE RECIBIDO Y CON LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN SOBRE EL MAL USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PUEDA DAR A AQUELLO QUE ES OBVIAMENTE DE MUCHO MANEJO DE CONFIDENCIALIDAD CON EL MUNICIPIO, PORQUE LUEGO AL RATO ANDAN CIRCULANDO DOCUMENTOS APÓCRIFOS Y FALSOS"*; ENTONCES AQUÍ YO ESTOY PIDIENDO QUE SE ME DE LA INFORMACIÓN Y COMO DICE AQUÍ, CON ACUSE DE RECIBIDO, ENTONCES, SE ESTÁ PIDIENDO QUE HAYA DISCRECIÓN Y USTED ESTÁ PIDIENDO QUE SE EXHIBAN LAS FIRMAS DE LOS REPORTES MENSUALES, PORQUE LAS FIRMAS DE LOS REPORTES MENSUALES EFECTIVAMENTE A MÍ LA LEY ME OBLIGA A FIRMAR EL REPORTE Y VAN ACOMPAÑADOS DE "FIRMO BAJO PROTESTA" POR ESTA RAZÓN, ENTONCES YO CREO QUE NOS DEBERÍAMOS CEÑIR A LO QUE SE DICE AQUÍ, YO ESTOY PIDIENDO UNA DOCUMENTACIÓN Y ESTOY COMPROMETIÉNDOME A FIRMAR DE RECIBIDO Y MANEJAR CON DISCRECIÓN LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS, PERO SI VAMOS A EXHIBIR ENTONCES VOY A TENER QUE



...IA MES AÑO
...DIC 2020
...PERADO

Lcda. Lina Vega Contreras

1087

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

EXHIBIR QUE SI FIRMO BAJO PROTESTA Y LAS RAZONES POR LAS QUE FIRMO BAJO PROTESTA, PORQUE JAMÁS HE TENIDO LOS DISCOS, ¿ALGUIEN ESTÁ MINTIENDO?, ENTONCES VAMOS A VER, SERÍA BUENO APRETAR TUERCAS PARA VER DONDE ESTÁN MINTIENDO, A USTED LE ESTÁN DICIENDO QUE LE PASAN TODA LA INFORMACIÓN, YO CON DOCUMENTOS DIGO QUE NO TENGO NADA DE INFORMACIÓN. ----------

---

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: ¿ME PERMITEN OTRA ACLARACIÓN CON RESPECTO A LO MENCIONADO HASTA AQUÍ?, LA SOLICITUD CONCRETA QUE YO RECIBO DE LA SÍNDICO QUE ESTÁ EN ESTE OFICIO ES CON RESPECTO A LA CREACIÓN DE UNA COMISION EDILICIA TRANSITORIA DE COMISIONES UNIDAS DE "ADMINISTRACIÓN" "HACIENDA PÚBLICA" Y DE "CONFLICTOS LABORALES", EN NINGÚN MOMENTO ME SOLICITA EL CONTRATO REFERIDO, NUNCA ME PIDE EL CONTRATO, ME PIDE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA, TRANSITORIA DE COMISIONES UNIDAS QUE YA MENCIONÉ, Y YO RESPONDO: "NO ES POSIBLE PORQUE UNA COSA ES COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA QUE TIENE DOS REQUISITOS, UNO.- TEMA CONCRETO Y DOS.- SER AUTORIZADA POR EL CABILDO, Y COMISIONES UNIDAS ES UN ASUNTO DE LOS EDILES DE LAS COMISIONES, EN EL OFICIO NUNCA SE SOLICITA EL CONTRATO, SE DICE QUE ES PARA HABLAR DE ESE CONTRATO, LO QUE YO TENGO QUE HACER, ES RESPONDER DE LO QUE ES EFECTIVAMENTE SE ME ESTÁ SOLICITANDO Y YO EXPLICÓ EN MI RESPUESTA QUE PARA PODER CONFORMAR UNA COMISIÓN EDILICIA, TRANSITORIA, NECESITAMOS LA AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN ESTAS DOS CARACTERÍSTICAS, EN ESTOS DOS REQUISITOS: UNO.- QUE SE DEFINA EL TEMA A TRATAR Y QUE SEA AUTORIZADO Y SE DEFINA LOS INTEGRANTES, ENTONCES YO SOLICITO LA AUTORIZACIÓN Y LOS NOMBRES, LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA QUE SE PUEDA CONFORMAR ESA COMISIÓN Y PODER SOLICITARLA A TRAVÉS DE UN PUNTO DE ACUERDO, PERO EN NINGÚN MOMENTO PRESIDENTE, HONORABLE CABILDO, RECIBÍ SOLICITUD ALGUNA CON RESPECTO A ESE CONTRATO, ENTONCES CON ESTA ACLARACIÓN YO ESPERO QUE SE ENTIENDA LO QUE SE ME PIDIÓ Y LO QUE YO RESPONDÍ. ----------

---

ACTO SIGUIENTE, EN USO DE LA PALABRA, LA **C. SANDRA HERNANDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: DE ACUERDO A LO QUE USTED ME SOLICITÓ YO SOLICITÉ EL CONTRATO A OTRA ÁREA, LO QUE YO PEDÍ A SECRETARÍA ES QUE SE SUBIERA COMO PUNTO DE ACUERDO A CABILDO PARA QUE SE DISCUTIERA LA CREACIÓN DE ESTA COMISIÓN, A SECRETARÍA ES LA QUE TENEMOS QUE DIRIGIR PARA QUE SE SUBA UN PUNTO DE ACUERDO, ENTONCES SE TENÍA QUE SUBIR UN PUNTO DE ACUERDO SI SE DISCUTÍA, YA ME EXPLICÓ USTED QUE NO SE PUEDE, ENTONCES YA NO LE VOLVÍ A MANDAR NINGÚN OFICIO, ENTONCES ESO ESTÁ COMPLETAMENTE ACLARADO, EL OFICIO EN DONDE ESTOY PIDIENDO EL CONTRATO YA FUE DIRIGIDO A OTRA ÁREA, YA LO DIRIGÍ A OTRA ÁREA. ----------

---

ACTO SIGUIENTE. - EN USO DE LA PALABRA, **LA C. ELVIA SÁNCHEZ ROMERO, SEXTA REGIDORA,** MANIFESTÓ: EN ESTE CASO YO ACUDÍ CON EL JURÍDICO, YA QUE ES EL QUE LLEVA ESTE TEMA DE LA DEMANDA DE LA EMPRESA, MUY AMABLEMENTE ME EXPLICÓ, YO CREO QUE ES DIRECTO QUE LLEVA ESTA

DIA MES AÑO
SIDICIDO
OPERADO

Lic. Vega Contreras

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

DEMANDA Y YA ME EXPLICÓ, ENTONCES CREO QUE ERA LO MÁS CONVENIENTE, ES EL CAMINO MÁS CONVENIENTE ES ACUDIR CON EL JURÍDICO PARA MI PARECER.----------

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** MANIFESTÓ: COMENTARLES QUE EN EL TEMA DEL COVID-19 TENEMOS, INCLUSIVE SANITIZANTE, GEL ANTIBACTERIAL, TENEMOS UN TAPETE, TAMBIÉN QUE ESTÁN EN EL ACCESO, Y EN HORARIO LABORAL HAY UNA PERSONA QUE ESTÁ TOMANDO LA TEMPERATURA TANTO EN ESTE EDIFICIO COMO EN EL OTRO, ESTÁ INCLUSIVE TRAZADA UNA LÍNEA DONDE TIENEN QUE ENTRAR Y OTRA DONDE TIENEN QUE SALIR, POR SI A LO MEJOR ALGUIEN NO SE HA DADO CUENTA DE CUÁLES SON LOS LINEAMIENTOS QUE TENEMOS CONFORME A ESTO QUÉ ES LO DE COVID-19, ENTONCES HAY LAS MEDIDAS NECESARIAS, LA HORA EN LA QUE INICIAMOS NUESTRO CABILDO YA NO ESTABA LA PERSONA PORQUE SE RETIRAN ENTRE CINCO Y SEIS DE LA TARDE, Y NO TENÍAMOS CONOCIMIENTO, REGULARMENTE SE TOMA DE CONOCIMIENTO QUE VA A VENIR GENTE, NUEVAMENTE POR ATENCIÓN, SE VA A ACOMPAÑAR EN LA SESIÓN DE CABILDO UN GRUPO DE CIUDADANOS O ALGUNOS CIUDADANOS QUE QUIEREN PRESENCIAR LAS SESIONES DE CABILDO, NOSOTROS NO TENEMOS NINGÚN PROBLEMA, YA QUE SON PÚBLICAS, PERO YO NO VOY A SER RESPONSABLE DE TRAER GENTE EN ESTOS MOMENTOS, YO PEDIRÍA EN TODO CASO, NO PUEDEN HABLAR, NI PARTICIPAR, PERO SON BIENVENIDOS, POR ESO DIGO AQUÍ, NO HAY ABSOLUTAMENTE NADA MALO, SOLAMENTE SÍ TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PORQUE AQUÍ ESTAMOS LOS REGIDORES, LA SÍNDICO, EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO Y ESTÁN LOS ASESORES Y NOS DAMOS CUENTA QUE HAY SOLAMENTE UN ASESOR, QUIENES LOS ASISTEN EN LOS TEMAS QUE DISCUTIMOS, QUE ADEMÁS, LAS SESIONES DE CABILDO SON CON EL TIEMPO NECESARIO PARA PODER ABORDAR LOS TEMAS, PORQUE AQUÍ EN ESTE LUGAR A DONDE TIENE QUE DISCUTIR, SE TIENE QUE APROBAR, MODIFICAR, DÓNDE TENEMOS ESTA OPORTUNIDAD DE HACER LAS MANIFESTACIONES QUE CONSIDEREMOS PERTINENTES EN FUNCIÓN DE TODO LO QUE IMPLICA EL MUNICIPIO, ENTONCES EN ESTOS MOMENTOS DE PANDEMIA, ACORDAMOS QUE SOLAMENTE DEBERÁ ESTAR PRESENTE SOLO NOSOTROS Y NO EXPONER A LA CIUDADANÍA DE NINGUNA MANERA EN SESIONES A DÓNDE PUES NO ES NECESARIO, EN ESTOS MOMENTOS ESTÁ POR REGLAMENTO Y CLARO QUE EL REGLAMENTO FACULTA A QUE VENGA LA CIUDADANÍA, SOLO QUE AHORITA NO ES PERTINENTE HACER REUNIONES EN LUGARES TAN CERRADOS, SI ESTUVIÉRAMOS EN ALGÚN PARQUE O EN ALGUNA EN ALGÚN FORO MÁS AMPLIO, PUES TOMAMOS LA SANA DISTANCIA Y COMO NO ES UNA ASISTENCIA DIARIA, PUES ENTONCES SE TIENE QUE PONER UN DISPOSITIVO COMO DOBLE MEDIDA DE PROTECCIÓN, POR ESO ABAJO HAY LO NECESARIO PARA LAS PERSONAS QUE ENTRAN Y SALEN, VIENEN A HACER SUS TRÁMITES Y SE RETIRAN, AQUÍ HAY UN SEGUNDO FILTRO QUÉ FUE LO QUE SE HIZO HACE UN RATO DONDE SE TOMA LA TEMPERATURA, YO CREO QUE LO QUE ABONA A CUIDAR ESTA PARTE ES ESTE TIPO DE MEDIDAS Y QUE SE PUEDA SEGUIR TOMANDO ESTAS SESIONES DE CABILDO EN LA FORMA Y LA MEDIDA EN QUE LO ESTAMOS HACIENDO Y PEDIRLE A LA GENTE QUE EN ESTOS MOMENTOS NO ES NECESARIO QUE SE PRESENTEN EN ESTE CABILDO PARA EVITAR ALGÚN RIESGO, PORQUE SI EN ESTA SESIÓN HABEMOS ALGUIEN QUE ES ASINTOMÁTICO Y SE LLEGA A INFECTAR UNA PERSONA, CLARO QUE VAN A BUSCAR CULPABLES, CLARO QUE SE VA A QUERER



DIA MES AÑ
30 DIC
OPERADO

1039

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

FINCAR UNA RESPONSABILIDAD, ENTONCES TOMAMOS LAS CONSIDERACIONES NECESARÍAS PARA ATENDER ESTA PARTE. SEGUNDO.- PEDÍ TAMBIÉN QUE SE LEYERAN LAS FUNCIONES DE LA SÍNDICO Y ME VOY A PERMITIR REGALARLE UNA COPIA DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL 27 DE JULIO DE 2020, DONDE LOS INFORMES TRIMESTRALES DEBERÁN FIRMAR SOLAMENTE POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL TESORERO Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LOS INFORMES TRIMESTRALES DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL SEGÚN CORRESPONDA ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA QUE LOS AMPARE QUEDARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIRMARLOS PARA QUE PUEDAN REVISARLOS Y EN SU CASO ANOTAR SUS OBSERVACIONES, DICHOS INFORMES SERÁN REVISADOS POR LOS SÍNDICOS SIN QUE REQUIERA SU FIRMA PARA LA REVISIÓN, NO HAY SUSTENTO JURÍDICO, EN TODO CASO, PEDIRÍA QUE LA SÍNDICO NOS FUNDAMENTE EN QUÉ PARTE DE LA LEY ESTABLECE QUE ALGUIEN FIRMA BAJO PROTESTA, DE QUE NO CONOCE LO QUE SON SUS OBLIGACIONES Y LO QUE REFIERE EL TESORERO EN LA SOLICITUD QUE HACE ES PRECISAMENTE QUE LA SÍNDICO ACUDA A TESORERÍA A HACER LAS REVISIONES NECESARIAS DE TODO LO QUE ELLA CONSIDERA QUE TIENE QUE REVISAR, ENTONCES, SI DEBEMOS TENER EN CLARO CUÁLES SON MIS FUNCIONES Y CUÁLES SON MIS OBLIGACIONES ASÍ COMO MIS DERECHOS, NO EXISTE EN LEY ALGUNA QUE TÚ FIRMES UN DOCUMENTO OFICIAL Y QUE FIRMES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LO QUE TE PASAN PARA FIRMA LO DESCONOCES ENTONCES SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO, PORQUE TÚ NO VAS A FIRMAR ALGO DESCONOCES ENTONCES SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO FÍRMAS, PORQUE TÚ NO VAS A FIRMAR ALGO QUE NO CONOCES, PORQUE ENTONCES EN EL MOMENTO QUE TÚ PLASMAS TU FIRMA ESTÁS DANDO POR HECHO DE QUE ESTÁS CONOCIENDO EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, POR ESO YO PREGUNTO SI HAY ALGUNA LEY QUE DIGA QUE PUEDES FIRMAR BAJO PROTESTA UN DOCUMENTO OFICIAL CUANDO SON SUS FUNCIONES SUS ATRIBUCIONES Y MÁXIME CUÁNDO TENEMOS UNA REFORMA EN LA CUAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 NO SE REQUIERE FIRMA SIN QUE SE REQUIERA, DICE: *"DICHOS INFORMES SERÁN REVISADOS POR LOS SÍNDICOS SIN QUE SE REQUIERE LA FIRMA PARA LA EMISIÓN"*, EL FUNDAMENTO LEGAL QUE SE HIZO PARA HACER ESTA MODIFICACIÓN ES PRECISAMENTE EVITAR COACCIÓN, EVITAR ALGÚN TIPO DE CONDICIONAMIENTO A LA FIRMA DE ESTE TIPO DE INFORMES QUE SE ENTREGAN EN LAS INSTANCIAS, PARA QUE EN TODO CASO SI TENGAMOS BIEN ESPECÍFICO, UNA ACLARACIÓN DE ALGO QUE ES MUY CIERTO, NO TE HACEN A TI LA PETICIÓN, ESTA PETICIÓN SE HACE A OTRA ÁREA, COSA QUE NO SÉ DIJO POR ESO DIJE, HAY QUE REVISAR Y TENER UNA IDEA BIEN CLARA Y PRECISA DE HACIA DÓNDE TENEMOS QUE DIRIGIR LOS DOCUMENTOS, EN TODO SÍNDICO, REVISE CON EL ÁREA JURÍDICA Y REVISE CON EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, ESA SÍ ES FACULTAD PARA QUE USTED PUEDA TENER TODA LA INFORMACIÓN COMPLETA PARA QUE USTED ESTÉ BIEN ENTERADA Y USTEDES PARA SABER DE QUÉ SE TRATA LA PROBLEMÁTICA QUE ESTÁ PLANTEANDO DERIVADO DE UNA NOTA EN FACEBOOK QUE NO TENEMOS LA CERTEZA QUE EN REALIDAD LO QUE AHÍ MANIFIESTA ESTA PERSONA SEA APEGADA A LA VERDAD Y QUE DE AHÍ NO TENGAMOS SITUACIONES QUE SE DESPRENDA, HACE UN RATO LO DIJE ALGÚN TIPO DE INTERÉS INTERVENCIÓN Y EFECTIVAMENTE SOY EL PRIMER INTERESADO QUE A LA SÍNDICO SE LE PROPORCIONE TODO LO NECESARIO PARA QUE ELLA PUEDA ACUDIR CON SU RESPONSABILIDAD EN NINGUNA DE MIS MANIFESTACIONES HE DICHO QUE NO LE DEN, QUE NO LE ENTREGUEN PORQUE NO HAY NINGUNA RAZÓN PARA HACERLO, ENTONCES AL NO HABER NEGATIVA

DIA MES AÑO
03 DIC 2020
OPERADO

E. Ana Vega Contreras

1090

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

LO ÚNICO QUE SÍ SE LE AUXILIA, SE LE AYUDE A LA SÍNDICO PARA CLARIFICAR LAS DUDAS QUE TENGA DE CUÁLES SON LOS CANALES O MECANISMOS QUE TIENEN QUE SEGUIR PARA QUE ELLA PUEDA DESEMPEÑAR MEJOR SU TRABAJO ESA ES SOLAMENTE LA INCENTIVA DEL PUNTO QUE ESTAMOS.----------

ACTO SIGUIENTE, EN USO DE LA PALABRA, LA **C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PRESIDENTE, NO ES NECESARIO QUE ME DE LA HOJA YO LA DESCARGUE COMPLETA, TENEMOS REUNIONES PERIÓDICAMENTE CON EL JURÍDICO DEL "OSFEM" Y EFECTIVAMENTE SI VALE FIRMAR BAJO PROTESTA EN LAS CONDICIONES DE NO TENER LA INFORMACIÓN, TAL VEZ A USTED NO SE LO HAN MANIFESTADO PERO JURÍDICO DE "OSFEM" SI LO RECOMIENDA, ENTONCES ESTA GACETA DE LA QUE USTED ME ESTÁ HABLANDO, ESTÁ HABLANDO DE INFORMES TRIMESTRALES, A PARTIR DE CUÁNDO VAN A EMPEZAR LOS INFORMES TRIMESTRALES, YO ESTOY HABLANDO CUANDO LOS INFORMES AÚN SE MANEJARON DE MANERA MENSUAL, ENTONCES, POR SUPUESTO QUE CONOZCO LA GACETA, ESTAMOS AL TANTO DE TODO ESTO. ----------

HECHO LO ANTERIOR, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES, QUE SE DIO ATENCIÓN EN SU TOTALIDAD AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, POR LO QUE ES PROCEDENTE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. ----------

**PUNTO DIEZ.-** EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** MANIFESTÓ: ESCUCHADO LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LEGAL Y FORMALMENTE EN SU ORDEN, TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPUSIERON PARA ESTA **"SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO"**, Y CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y LAS COMISIONES EDILICIAS DE CUAUTITLÁN; SIENDO LAS **VEINTE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS,** DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADA LA **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,** CELEBRADA EL DÍA DE HOY, **JUEVES OCHO DE OCTUBRE DE 2020, EN LA SALA DE CABILDO** DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, EN EL ESTADO DE MÉXICO. ----------

FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LAS Y LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO. ----------

**LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ**
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

DIA MES AÑO
OPERADO

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

**ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
**08/10/2020.**

**C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO**
SÍNDICA MUNICIPAL

**C. FRANCISCO JAVIER ROJAS ALEMÁN**
PRIMER REGIDOR

**C. RAÚL MAGAÑA SOLTERO**
TERCER REGIDOR

**C. ELVIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**
CUARTA REGIDORA

**C. JOSE RENE SINECIO SÁNCHEZ**
QUINTO REGIDOR

**C. ELVIA SÁNCHEZ ROMERO**
SEXTA REGIDORA

**C. ABNER AGUSTÍN ROJO ROJAS**
SÉPTIMO REGIDOR

**C. OLIVIA LUNA CÓRDOVA**
OCTAVA REGIDORA

**C. MARÍA DEL ROCÍO MONTES MONROY**
NOVENA REGIDORA

**C. OCIEL PLANCARTE SOTO**
DÉCIMO REGIDOR

**LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA**
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DIA MES AÑO
08 DIC 2020
OPERADO

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

1092

**C. 102/2020**

EL QUE SUSCRIBE, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019 – 2021,** DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO:----------

**CERTIFICO:**

QUE LAS PRESENTES COPIAS SIMPLES QUE CONSTAN DE **TREINTA Y CINCO FOJAS** ÚTILES IMPRESAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMAS QUE SON COPIA FIEL **DEL ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020;** DOCUMENTO QUE SE TUVO A LA VISTA Y FUE COTEJADO CON EL ORIGINAL, EL CUAL OBRA EN PODER DE LA **SECRETARÍA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.** ----------

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ----------

--

**DOY FE**

**LIC. CUAUHTEMOC MASON ORTA**
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**
**DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO.**

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

# ANEXO 3

DIA MES AÑO
03 DIC 2020
OPERADO

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
Ayuntamiento 2019 - 2021

**MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

**PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE $40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) No CP-11-2020**

**ACTA DE FALLO DE PROCESO COMPETITIVO**

DIA MES AÑO
03 DIC 2020
OPERADO

Quién suscribe el C.P. Pedro Ruiz Álvarez, Tesorero Municipal de Cuautitlán, Estado de México, puesto que hace constar mediante nombramiento signado por el Licenciado Mario Ariel Juárez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Estado de México, aprobado mediante la Sexagésima Primera Cesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 17 de Julio de 2020, así como por las atribuciones conferidas en los artículos 94 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; he de manifestar el **FALLO** que se emite para la contratación de un Crédito de Corto Plazo (Quirografario), por un monto de hasta **$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N)** (en lo sucesivo el **"Financiamiento"**) para destinarse a cubrir necesidades por insuficiencia de liquidez de carácter temporal; todo ello en base a lo previsto en los artículos 26, 30, 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (en lo sucesivo **"Ley de Disciplina Financiera"**), 266 Ter y 268 del Código Financiero del Estado de México y Municipios (en lo sucesivo **"Código Financiero"**), así como lo establecido en los lineamientos de la Metodología para el cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas y los Municipios. En el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, siendo las 14:00 horas del día 12 de noviembre del 2020, y una vez que el Tesorero Municipal (en lo sucesivo **"El Tesorero"**) analizó y evalúo las Propuestas presentadas por las Instituciones Financieras (las **"Instituciones Participantes"**) en este acto el funcionario en mención emite el presente Fallo en los términos que a continuación se precisan:

El Tesorero Municipal manifiesta que en apego al artículo 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera, se llevó a cabo el análisis y evaluación legal y financiera de las Propuestas presentadas por las "Instituciones Participantes" en el Proceso Competitivo considerando las condiciones más favorables para el Municipio.

## PROCESO COMPETITIVO

El 05 de noviembre de 2020 "El Tesorero" implementó el "Proceso Competitivo", mediante invitación convocando a 3 (tres) "Instituciones Financieras", a efecto de participar con la propuesta en las condiciones del "Financiamiento".

Las propuestas fueron entregadas por las "Instituciones Participantes" interesadas el día 12 de noviembre de 2020 en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en; Calle Alfonso Reyes S/N esq. Venustiano Carranza, Fracc. Sta. María, C.P. 54820, Cuautitlán, Estado de México.

1095

I. Las "Instituciones Participantes" que a continuación se precisan, fueron registradas en el Proceso Competitivo;

1. BBVA.
2. Banco Regional de Monterrey BANREGIO.
3. Banco Mercantil del Norte BANORTE.

Las propuestas presentadas por las Instituciones Participantes se describen en el siguiente apartado:

**Propuesta 1**
**BBVA:** quien No presenta propuesta.

**Propuesta 2**
**BANREGIO:** en contestación al oficio TM/PRA/00466/2020, manifiesta no estar en condiciones de participar en el proceso competitivo.

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

**Propuesta 3**

| BANORTE | OFERTA |
|---|---|
| **Monto** | $40,000,000.00 M.N. |
| **Destino** | Cubrir necesidades transitorias de liquidez de carácter temporal del Municipio de Cuautitlán, Estado de México. |
| **Plazo** | 11 meses (334 días naturales), sin que este plazo exceda del 30 de septiembre de 2021. |
| **Pago de Capital** | Amortizaciones mensuales y consecutivos conforme se establezcan en el Pagaré correspondiente. |
| **Tasa de Interés** | Sera TIIE 28 días más una sobretasa de 1.90 (uno punto noventa por ciento). |
| **Comisiones** | 2.12% por disposición. |
| **Costo Financiero (Tasa Efectiva Anual)** | 10.67 % |
| **Valor Presente Neto** | $41,222,055.00 M.N. (con curva 10/11/2020) |
| **Gastos adicionales** | No aplica. |
| **Vigencia** | 60 días naturales a partir de la fecha de su presentación |
| **Disponibilidad de los Recursos** | Una o varias disposiciones, a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas dentro de las que se incluyen: La presentación del Registro Estatal del contrato de crédito, el acuse de la solicitud de ingreso para el registro del crédito en la UCEF y la firma del pagaré correspondiente. |
| **Aspectos a considerar** | Al momento de la disposición del crédito, el saldo insoluto del monto principal de las obligaciones de corto plazo del Municipio no deberá exceder el 6% de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos 2020 del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, sin incluir financiamiento neto, durante el presente ejercicio fiscal. |


Calle Alfonso Reyes Esq. Venustiano Carranza, Fuentes de Sta. María, Pueblos de Santa María, C.P. 54820, Cuautitlán, Edo. Méx. Tel: (55) 2620 7000

1096

II. PROPUESTA GANADORA

En Cumplimiento y en apego a lo previsto en la sección IV, así como en los párrafos 3° y 4° de la sección V del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera y tomando en cuenta que BBVA "No presenta propuesta" y por parte de BANREGIO en su respuesta nos indica que "No participara" en el Proceso Competitivo y habiendo recibido únicamente una propuesta en firme con un escenario favorable a los intereses del Municipio, se confirma como la Institución Participante "Ganadora" en el presente Proceso Competitivo es aquella propuesta presentada por Banco Mercantil de Norte (BANORTE).

De conformidad con la Solicitud de Crédito, en este acto se notifica el contenido del presente Fallo a las "Instituciones Participantes", para todos los efectos legales a que haya lugar.

En este acto se fija como fecha para la firma del Contrato de Crédito y de los documentos necesarios para la disposición de los recursos, con la Institución Participante ganadora al amparo del presente Fallo, esta se llevará a cabo durante el mes de noviembre de 2020, en la Tesorería Municipal ubicada en: Calle Alfonso Reyes S/N esq. Venustiano Carranza, Fracc. Santa María, C.P. 54820, Cuautitlán, Estado de México.

En Cuautitlán, Estado de México, a 12 de noviembre de 2020

DIA MES AÑO
OPERADO

ATENTAMENTE

C.P. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ
TESORERO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN

**UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS**
Dirección General Adjunta de Deuda Pública
de Entidades Federativas y Municipios 1097

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2020

# ACUSE ELECTRONICO

Se recibe el 23/11/20 15:43:09 el documento Solicitud de inscripción con el identificador 2020-01044

DIA MES AÑO
5 DIC 2020
OPERADO

Cadena original:
[illegible]
Sello digital:
[illegible]

BANORTE

Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte
R.F.C. BMN-930209-927
Av. Revolución #3000
Col. Primavera C.P. 64830
Monterrey, N.L.
www.banorte.com

1098

## CARÁTULA DE ACTIVACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS

| MEDIO DE CONTRATACIÓN | | FECHA | | |
|---|---|---|---|---|
| SUCURSAL | D | 20 | 11 | 2020 |
| NO. DE SUCURSAL | 2102 | DÍA | MES | AÑO |

**DATOS DEL CLIENTE**

| RAZÓN SOCIAL | | |
|---|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | | |
| **PORCENTAJE FISCAL** | **NÚMERO DE CLIENTE** | **R.F.C.** |
| 100.00% | 23403795 | MCU800101S75 |

DIA MES AÑO

**REPRESENTANTES LEGALES DESIGNADOS POR EL CLIENTE PARA LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS**

| NOMBRE DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL | R.F.C. | C.U.R.P. |
|---|---|---|
| MARIO ARIEL JUAREZ RODRIGUEZ | JURM750710KQ8 | JURM750710HDFRDR00 |
| PEDRO RUIZ ALVAREZ | RUAP8903262M8 | |

**INFORMACIÓN DE LA CUENTA EJE A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO PRIMERO Y SEGUNDO DEL CONTRATO**

| TIPO DE CUENTA | TIPO DE PERSONA | DIVISA | RÉGIMEN | NÚMERO DE CUENTA |
|---|---|---|---|---|
| INDIVIDUAL | PM | PESOS | MANCOMUNADA | 1133918862 |
| NOMBRE DE PRODUCTO | | CLABE | NÚMERO DE TARJETA DE DÉBITO | |
| ENLACE GLOBAL PM CON INTERESES | | 072 180 01133918862 4 | | |

**TARJETAS DE DÉBITO ASOCIADAS A LA CUENTA**

| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | NÚMERO DE TARJETA ASIGNADA |
|---|---|
| | |

| MODALIDAD DE PROTECCION DE CHEQUERA | DECLARACION DEL CLIENTE |
|---|---|
| NA | NA |

Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDI www.ipab.org.mx

Titular(es) Garantizado(s): MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 100.00%

Datos de Inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión 0351-437-021608/04-02856-0820
Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):
Teléfono: 800 999 8080 y 5340 0999. Página de Internet, www.condusef.gob.mx

ORIGINAL

# CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

Cuautitlán, Estado de México, 23 de noviembre 2020.

Oficio: TMC/PRA/00537 /2020.

Asunto: Cambio de Cuenta.

1099

**MTRO. JUAN CARLOS GARDUÑO GAMBOA**
**CAJERO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO**
**PRESENTE.**

Quién suscribe el C.P. Pedro Ruiz Álvarez, Tesorero Municipal de Cuautitlán, Estado de México, de conformidad con el nombramiento signado por el Lic. Mario Ariel Juárez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Estado de México, aprobado mediante la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 17 de Julio de 2020, así como por las atribuciones conferidas en los artículos 94 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; por medio del presente solicito formalmente que las Participaciones Federales del **Ramo 28**, que corresponden al Municipio de Cuautitlán, Estado de México, y por así convenir a los intereses del mismo, sean depositadas a partir del **01 de diciembre 2020**, a la cuenta bancaria de la Institución Financiera que a continuación se precisa:

Banco Mercantil del Norte (Banorte),
Sucursal 2102, Cuautitlán Romero Rubio.
Número de cuenta: 1133918862
Clave Interbancaria: 072 180011339188624
Se anexa caratula de la cuenta.

Agradeciendo la atención que se sirva dar al presente quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

**C.P. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ**
**TESORERO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA
23 NOV 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA
CAJA GENERAL DE GOBIERNO

**BONILLA VICTORINO**
Consultoría Integral y Auditoría

Cuautitlán, Estado de México a 24 de noviembre de 2020

Lic. Elizabeth de la Torre López.
Director de Sucursal Cuautitlán, Romero Rubio.
BANORTE
Presente.

1100

Asunto: Documentación del Municipio de Cuautitlán para Disposición de Crédito.

Dando seguimiento al proceso del trámite que está llevando a cabo nuestra firma Bonilla Victorino SC, para realizar la disposición del crédito de corto plazo autorizado el pasado 12 de noviembre del presente año, al Municipio de Cuautitlán, por parte de la institución que representa; le hago entrega de la documentación que a continuación se describe.

- Folio de Ingresos de la Obligación al Registro Público Único de la SHCP. (impresión)
- Solicitud de Inscripción (Impresión)
- Acta de Inscripción Estatal (Impresión)
- Contrato Original con el Sello del Registro Estatal.
- Contrato original Ratificado ante Notario Público.
- Declaratoria del 6%. Original.
- Acuse de entrega de Caja General de Estado de México del Cambio de cuenta (Ramo 28).

DIA MES AÑ
30 DIC 2020
OPERADO

Lo anterior con el fin de hacerlo llegar al área correspondiente y poder continuar con el proceso.

Le reitero mi agradecimiento y quedo a sus órdenes.

Atentamente

Sergio Alarcón Garnica
Director de Estructuración.
División Fortalecimiento Municipal.
Bonilla Victorino SC.

Recib. Documentos
24 / NOV / 2020

Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero BANORTE

24 NOV. 2020

**H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN**

**2019-2021**

**TESORERIA MUNICIPAL**

**ORDEN DE FACTURACIÓN**

Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**

Al Contribuyente: **Municipio de Cuautitlán**

Al R.F.C.: **MCU800101575**

Al Domicilio Fiscal: **Alfonso Reyes S/N Esq. Con Venustiano Carranza Fracc. Santa María Cuautitlán, Estado de México C.P. 54820**

| FECHA DE ELABORACION | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 29 | 12 | 2020 |

PERIODO DE FACTURACIÓN

**DICIEMBRE 2020**

Entrará a la Tesoreria Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios.

1101

| CONCEPTO DE PAGO | DESCRIPCIÓN | TIPO | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| **Intereses Generados correspondientes al mes de DICIEMBRE 2020** | INTERESES GENERADOS 5934 | FEDERAL | $ 112-11-235 0.02 |
| | INTERESES GENERADOS 6876 | FEDERAL | $ 225 0.08 |
| | INTERESES GENERADOS 6608 | FEDERAL | $ 295 0.61 |
| | INTERESES GENERADOS 6675 | FEDERAL | $ 296 0.26 |
| | INTERESES GENERADOS 6721 | FEDERAL | $ 297 0.42 |
| | INTERESES GENERADOS 6748 | RECURSO PROPIO | $ 293 5.10 |
| | INTERESES GENERADOS 6772 | FEDERAL | $ 298 2.14 |
| | INTERESES GENERADOS 6861 | FEDERAL | $ 300 1.57 |
| | INTERESES GENERADOS 6926 | FEDERAL | $ 301 0.72 |
| | INTERESES GENERADOS 6969 | FEDERAL | $ 303 6.04 |
| | INTERESES GENERADOS 7167 | ESTATAL | $ 307 0.18 |
| | INTERESES GENERADOS 7507 | FEDERAL | $ 311 0.10 |
| | INTERESES GENERADOS 7515 | FEDERAL | $ 312 2.23 |
| | INTERESES GENERADOS 7582 | FEDERAL | $ 313 0.09 |
| | INTERESES GENERADOS 7604 | FEDERAL | $ 314 0.01 |
| | INTERESES GENERADOS 2883 | RECURSO PROPIO | $ 343 0.01 |
| | INTERESES GENERADOS 3847 | FEDERAL | $ 323 18.30 |
| | INTERESES GENERADOS 5377 | RECURSO PROPIO | $ 387 0.63 |
| | INTERESES GENERADOS 1403 | FEDERAL | $ 401 0.20 |
| | INTERESES GENERADOS 5482 | FEDERAL | $ 390 2.67 |
| | INTERESES GENERADOS 5415 | RECURSO PROPIO | $ 388 1.44 |
| | INTERESES GENERADOS 5695 | RECURSO PROPIO | $ 394 4.49 |
| | INTERESES GENERADOS 5857 | RECURSO PROPIO | $ 384 0.06 |
| | INTERESES GENERADOS 5962 | ESTATAL | $ 397 0.88 |
| | INTERESES GENERADOS 5709 | FEDERAL | $ 395 51.00 |
| | INTERESES GENERADOS 1241 | FEDERAL | $ 399 0.64 |
| | INTERESES GENERADOS 5601 | RECURSO PROPIO | $ 392 3.66 |
| | INTERESES GENERADOS 1195 | RECURSO PROPIO | $ 398 0.03 |
| | INTERESES GENERADOS 5983 | ESTATAL | $ 405 27.90 |
| | | | |
| | **TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)** | | **131.48** |

DIA MES AÑO

GENERADO

ENTREGÓ

Astrid Cortes 29-12-2020

RECIBIÓ

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO LA GRANDEZA

# Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Receptor**

**Nombre** | **Clave catsatral**

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**Domicilio fiscal** | **RFC**

ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO | MCU800101S75

**Ubicación**

ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

**Folio Fiscal**

88FB1191-D163-475E-AC8A-A59AB86CEF4D

**Serie y Folio**

AC001480

**No. Certificado Digital del SAT**

00001000000414246085

**Fecha/Hora de certificación**

2021-01-14T15:29:29

**Tipo de comprobante**

I - Ingresos

**Forma de Pago**

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

1102

**Uso CFDI**

G03 - GASTOS EN GENERAL

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENERADOS 5934 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 0.02 | | 0.00 | 0.0200 |

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

| | Importe |
|---|---|
| Subtotal | 0.02 |
| DESCUENTO | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 0.02 |

**Importe con letra**

(CERO CON 02/100 M.N.)

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|[illegible]-D163-475E-AC8A-A59AB86CEF4D|2021-01-14T15:29:29|MCU800101S75|00001000000414246085|Dt133j5LmrW2AbPpejRjwN1Qe6WnSPJujUZ2MsOEUWORsQDTHBwcIRCPDs8iJrE7OfBY6iv6UqTeP1HlOxP9NmzW3jtfaVPNrRh5gPwafU16ApLDekW9TmM3iOF0PoSe9bSRIdyzGm4pZwbdpzXXGTM1FzPkg3r5IgAshlBgn3RqyHozDGPVAJby4S5z6IUG2u/mvVujQ==|00001000000414246085]||

**Sello digital del CFDI**

I: 1eTRIRfeG3AyKqZ2vk6fTnRtDB20C+GZgMFGtNev1EQWSzKzO+e09EgEG2MmzrPg8CqR9aV6+siTlrOuTNT7UVRLVeVgQ0gzrQZNM0DUCRAdHggYdrNRdPTwKdUDcjKVKrOelUJt5LmWZfbPpqRjwN1Qe6Wn3PJujUZ7ksOEUWORsQDTHBwcIRCPDs8iJrE7OfBY6iv6UqTeP1HlOxP9NmzW3jtfaVPNrRh5gPwafU16ApLDekW9TmM3iOF0PoSe9bSRIdyzGm4pZwbdpzXXGTM1FzPkg3r5IgAshlBgn3RqyHozDGPVAJby4S5z6IUG2u/mvVujQ==

**Sello digital del SAT**

eEgxu6jDyfEbTuZu2MNGNDqwXrnZKPWd1hBws1TWsKDJDGbWIRRnP5SivSWtyIOFRQvuD+fGXVa6hRVa5QiOoJrevdBK7vvZelUcfeScOwZIcAvPqn6J7MUBcrpsk1HI3+n3IygV6E6IDyuN2fGNocTO2kN4d+SoPg+VgnXfBWIz2SooWCIASIf5rnzck1PXnkLUJ+ovPxBwlet+h2vAIGV/W4Zr2PeHHqQicXsGD+rIBkLAgEdIIhjb4ZiE+AinCqjK/RUZNPVJ6I34mUHwYXP7SXaqorIXsYwLnkSlOmtrckwC+2JhI5YIIelPUnYqBrW08IR2usCUCZCSMOzm3+PIVg==

DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 DIC 2020
TESORERÍA PAGADO
2019-2021

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA VIVIR

# Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Receptor**

| Nombre | Clave catsatral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO | MCU800101S75 |

**Ubicación**

ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

**Folio Fiscal**
7588216A-49DC-4A6A-9B96-C580CDA85948

**Serie y Folio**
AC001452

**No. Certificado Digital del SAT**
00001000000414246085

**Fecha/Hora de certificación**
2021-01-14T13:55:16

**Tipo de comprobante**
I - Ingresos

**Forma de Pago**
03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

1103

**Uso CFDI**
G03 - GASTOS EN GENERAL

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENRERADOS 6608 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 0.61 | | 0.00 | 0.6100 |

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

| Importe | |
|---|---|
| Subtotal | 0.61 |
| Descuento | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 0.61 |

**Importe con letra**
(CERO CON 61/100 M.N.)

## Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|7588216A-49DC-4A6A-9B96-C580CDA85948|2021-01-14T13:55:16|MCU800101S75|hcTgTngr0g8Gp29Nl2k/pUCG0ccgS6lUrPL4Vi9V9wHPmiZTcASnl0ujalyuF4J4WptRnrfpYTdgmFfWn2MwupNJBtvBo+L3wEzzqN+MmirpVcrXVla1mxi95Uizvoiue7+fJZ6OOY2bA1FDcEPD1va2Fy2XM1TpWTUnbNNaI+1b7zUUrmHZeLanA1gmG+LWWzVIBIYVg4uQOsf6ifTBmRjXLpfXWjJ320g/fQe8tfvxX+ldJEwFp944lrZenL5qzvxioG+U9w6hUIxAgoKJ+juSp5c+xO1zrSfDRlr/ZRGzOlPGYC0mbyGl+oh+/RaVa7Ja4kEraIQvwvdvWuL7JA15eLQ==|00001000000414246085||

## Sello digital del CFDI

hcTgTngr0g8Gp29Nl2k/pUCG0ccgS6lUrPL4Vi9V9wHPmiZTcASnl0ujalyuF4J4WptRnrfpYTdgmFfWn2MwupNJBtvBo+L3wEzzqN+MmirpVcrXVla1mxi95Uizvoiue7+fJZ6OOY2bA1FDcEPD1va2Fy2XM1TpWTUnbNNaI+1b7zUUrmHZeLanA1gmG+LWWzVIBIYVg4uQOsf6ifTBmRjXLpfXWjJ320g/fQe8tfvxX+ldJEwFp944lrZenL5qzvxioG+U9w6hUIxAgoKJ+juSp5c+xO1zrSfDRlr/ZRGzOlPGYC0mbyGl+oh+/RaVa7Ja4kEraIQvwvdvWuL7JA15eLQ==

## Sello digital del SAT

RdOsGXtWQsq7Y5Ynr1hJyn62FP9wDhXFJkGUOuhLe4Rd0D98UsxSSL662iq5W9VJushyQhq62unlCh6r9TbV8YnlCU75sNAX6fUSfWDCv9jCXr62eaXSXLHdObRCA/0FjXRsXOYJYTLMSnd0ykLe9NlpCiRlQ7vYPymECqxnHLindO/Jd5RKn4xKberlRq2MleDAMrUSjf9l+QpA7mpnd9/67LePg4NC+xdyPUnQJS10Fe7C3aL81qS8J6s0lnjWZnZCgx7Dl6nkeAqeJ1D0r+QBat4vkWjIC79mPZnIxeZA1UyBCllrZDYSsVThyXRSp1B+uejWvS2Nq+7k80bavDDVZuA==

DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
30 DIC 2020
TESORERÍA
PAGADO

CUAUTITLÁN

## Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Receptor**

**Nombre** | **Clave catsatral**

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**Domicilio fiscal** | **RFC**

ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO | MCU800101S75

**Ubicación**

ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

**Folio Fiscal**
8E054B17-1661-495C-B11A-BA4853C4AE8F
**Serie y Folio**
AC001453
**No. Certificado Digital del SAT**
00001000000414246085
**Fecha/Hora de certificación**
2021-01-14T13:55:57
**Tipo de comprobante**
I - Ingresos
**Forma de Pago**
03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS
**Uso CFDI**
G03 - GASTOS EN GENERAL

1104

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENRERADOS 6675 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 0.26 | | 0.00 | 0.2600 |

DIA MES ANO
23 DIC 2020
OPERADO

| Importe | |
|---|---|
| Subtotal | 0.26 |
| Descuento | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 0.26 |

**Importe con letra**
(CERO CON 26/100 M.N.)

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|[redacted]|2021-01-14T13:21927|e3PF4HIY9rIIrnhoDsxRJNXdO7kIPROUeBZ0xSPh4NXPT9UYSVLgUDgTMjd5JmuIhyWxutI4X0Vk+Zn7Swu7rfFlrpkGBmVT7ofjfwiu6fjn8ZAUxZfPm4GPndnKUWTUlzA[redacted]||

**Sello digital del CFDI**

eSPF+HIYkIIrnhoDsxRJNXdO7kIPROUeBZ0xSPh4NXPT9UYSVLgUDgTMjd5JmuIhyWxutI4X0Vk+Zn7Swu7rfFlrpkGBmVT7ofjfwiu6fjn8ZAUxZfPm4GPndnKUWTUlzAAK98X1lSPKpCLhcQ1kyQnA[redacted]

**Sello digital del SAT**

1IW7X+ECu5h9mnICbuk1AinVs2hMSVieTXQ2P33ehwd1NG4D5xxGJEZPwD7UZREQ28qnskJh1gD+6LnN1acGLX1Jz7wkqe7m+NetuiVTF5iWkxGfLd9G80ksKKzT2qevrDHpphHgJXcvkaOWkDLjWp[redacted]

DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 DIC 2020
TESORERÍA PAGADO
2019-2021

CUAUTITLÁN

# Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Receptor**

**Nombre** | **Clave catsatral**

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**Domicilio fiscal** | **RFC**

ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO | MCU800101S75

**Ubicación**

ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

**Folio Fiscal**

9AD324DF-68A1-4453-82CC-921AD9436957

**Serie y Folio**

AC001479

**No. Certificado Digital del SAT**

00001000000414246085

**Fecha/Hora de certificación**

2021-01-14T15:22:20 1105

**Tipo de comprobante**

I - Ingresos

**Forma de Pago**

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

**Uso CFDI**

G03 - GASTOS EN GENERAL

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENERADOS 6721 CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 0.42 | | 0.00 | 0.4200 |

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

| Importe | |
|---|---|
| Subtotal | 0.42 |
| Descuento | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 0.42 |

**Importe con letra**

(CERO CON 42/100 M.N.)

## Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|9AD324DF-68A1-4453-82CC-921AD9436957|2021-01-14T15:22:25|SYT1103203Q3|rNl4w7O9C21ua+ZlsSGLRMWIBZK0qm3Xw5lUn7UlAnlKuhlIu5LeT/8xGpijIeSDyHOiBWN4LzrhkIzuf7OIIJ0k51mCTXrIRZs6Oqfrzd/uGVG1IVX22e38xV4Y90PWfnt4/Tprv1IIeK8IkqyfI4nu8yYwnFupiexv2dyKPFIPPUIOtOTplIuBAVeuZpSdDIIeur3jA82pvelIOCJAXrw3DRc6C5Kr1IIAReGjSunzQ7dlvPjSWVIGVDrF0NDngVCxlBECqIqEs6IWOcIIcX9yeqZR0OhxIIO4Y0Ok4rIIcC4QNnseUyO6M3qIE+VO7wlIWTFVbJjtaP2+DASFg==|00001000000413073560|

## Sello digital del CFDI

rNl4w7O9C21ua+ZlsSGLRMWIBZK0qm3Xw5lUn7UlAnlKuhlIu5LeT/8xGpijIeSDyHOiBWN4LzrhkIzuf7OIIJ0k51mCTXrIRZs6Oqfrzd/uGVG1IVX22e38xV4Y90PWfnt4/Tprv1IIeK8IkqyfI4nu8yYwnFupiexv2dyKPFIPPUIOtOTplIuBAVeuZpSdDIIeur3jA82pvelIOCJAXrw3DRc6C5Kr1IIAReGjSunzQ7dlvPjSWVIGVDrF0NDngVCxlBECqIqEs6IWOcIIcX9yeqZR0OhxIIO4Y0Ok4rIIcMwIUn94kC4ONnscUyO6MJqIE+VO7wlIWTFVbJjtaP2+DASFg==

## Sello digital del SAT

kMtjM1nIIeKcMK1klDpDI9tRwtaeIDpNErIGGuKvo7sINQkgMRkpjL6QTJ9J2s4iWU7drt++TlupQ6qDfD2R3JvdTuxI+DzIaIuhj4/FT/ny4cVcjcW0Xa5lqwb2Q+FJvM8EnuALGNLjtGMpXfSs1VWyx7k0tcs80jD7rvVQkzIzaOKXrGiqvIGiSU5IuQSmSRnRnf4NMz+8hGk1LDC3OnR9ka2e+pmUcIIuC36SRs6n1ZIk7xcVIesL1d8rVsi21mTM32VgiUybJ2GM/SDovvsbUaseyeIuWcPg7bA5ZaWYIyAYGi2IuVq42TlpVccCXgbK2NuJEPBGsV2IUz60IIEA==

DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 DIC 2020
TESORERÍA PAGADO
2019-2021

CUAUTITLÁN

## Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Receptor**

**Nombre** | **Clave catsatral**

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**Domicilio fiscal** | **RFC**

ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO | MCU800101S75

**Ubicación**

ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

**Folio Fiscal**

B125447D-F334-46D2-8369-6E77F075E6E2

**Serie y Folio**

AC001455

**No. Certificado Digital del SAT**

00001000000414246085

**Fecha/Hora de certificación**

2021-01-14T13:57:45

**Tipo de comprobante**

I - Ingresos

11.06

**Forma de Pago**

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

**Uso CFDI**

G03 - GASTOS EN GENERAL

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENRERADOS 6748 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 5.10 | | 0.00 | 5.1000 |

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

| Importe | |
|---|---|
| Subtotal | 5.10 |
| Descuento | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 5.10 |

**Importe con letra**

(CINCO CON 10/100 M.N.)

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|B125447D-F334-46D2-8369-6E77F075E6E2|2021-01-14T13:57:45|SVT141022JB2|RLfLA+4Aavtqe1gZ8x1410VectIRLZf6i2ehCdm3nYqHxUYG918U1hVY1.fTQ5GNNyl0nK/NtAipUreZJ6AMsvnQ5wnl22YvvTEUOnkekgOw516yVQ1Gn1NghBzkkZL5AHe1keX1wbMX5qn3KDO4UjpYv/T8QZzZLK6YwiqYvxZn468GhfRmZhX6YelzpnqvC2Y3o+BRRK2I3IzG9VgL2VQydiI0IKtPb7G1672TIKu2Ots5XdpjZZqNX3xeh1TC+UTB9XdStEZalnDAjsN6vl9Rwt1nb+7jRnGg3k3R34DQtkDJDIlYASv9xkfTwOQKeYDaSh0kw34N4UN6ifcOfEIw==|00001000000B413073350|

**Sello digital del CFDI**

LtRLA+4Aavtqe1gZ8x1410VectIRLZf6i2ehCdm3nYqHxUYG9I8U1hVY1.fTQ5GNNyl0nK/NtAipUreZJ6AMsvnQ5wnl22YvvTEUOnkekgOw516yVQ1Gn1NghBzkkZL5AHe1keX1wbMX5qn3KDO4UjpYv/T8QZzZLK6YwiqYvxZn468GhfRmZhX6YelzpnqvC2Y3o+BRRK2I3IzG9VgL2VQydiI0IKtPb7G1672TIKu2Ots5XdpjZZqNX3xeh1TC+UTB9XdStEZalnDAjsN6vl9Rwt1nb+7jRnGg3k3R34DQtkDJDIlYASv9xkfTwOQKeYDaSh0kw34N4UN6ifcOfEIw==

**Sello digital del SAT**

EtBXuzbEvj3PYvHxyLyWKhcBpwxTB3DhHr5q6m1DLF7nUNZYel,RsuxxnYAYHJDGqGyIBqhPjhqIaYlJ5.ikRn22NvBZPI26yZnwzJrrgIQ4p8L4E1uxV4yXBQ8A+OBTZbIFeSSSFrle3acyO8SeyIGQ+n3Ov1pUKgzhqUjVUdJKvks2YgnK/lx IjscX9HDZ4jwiwJ5O4UE0IcgaLnZ1vplU1gq3yZYTWoHioQU22CqAiYOreZmcP55wD3KuzcgvIpDZA+YT7RgDcuUPPNpiye6y7pvSgHtnX0BME9tK46Xwuk2r6slSSyZGYaUEn2uklsOm14NSQ==

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|B125447D-F334-46D2-8369-6E77F075E6E2|2021-01-14T13:57:45|SVT141022JB2|RLfLA+4Aavtqe1gZ8x1410VectIRLZf6i2ehCdm3nYqHxUYG918U1hVY1.fTQ5GNNyl0nK/NtAipUreZJ6AMsvnQ5wnl22YvvTEUOnkekgOw516yVQ1Gn1NghBzkkZL5AHe1keX1wbMX5qn3KDO4UjpYv/T8QZzZLK6YwiqYvxZn468GhfRmZhX6YelzpnqvC2Y3o+BRRK2I3IzG9VgL2VQydiI0IKtPb7G1672TIKu2Ots5XdpjZZqNX3xeh1TC+UTB9XdStEZalnDAjsN6vl9Rwt1nb+7jRnGg3k3R34DQtkDJDIlYASv9xkfTwOQKeYDaSh0kw34N4UN6ifcOfEIw==|00001000000B413073350|

**Sello digital del SAT**

EtBXuzbEvj3PYvHxyLyWKhcBpwxTB3DhHr5q6m1DLF7nUNZYel,RsuxxnYAYHJDGqGyIBqhPjhqIaYlJ5.ikRn22NvBZPI26yZnwzJrrgIQ4p8L4E1uxV4yXBQ8A+OBTZbIFeSSSFrle3acyO8SeyIGQ+n3Ov1pUKgzhqUjVUdJKvks2YgnK/lx IjscX9HDZ4jwiwJ5O4UE0IcgaLnZ1vplU1gq3yZYTWoHioQU22CqAiYOreZmcP55wD3KuzcgvIpDZA+YT7RgDcuUPPNpiye6y7pvSgHtnX0BME9tK46Xwuk2r6slSSyZGYaUEn2uklsOm14NSQ==

DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 DIC 2020
TESORERÍA PAGADO
2019-2021

CUAUTITLÁN

## Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Receptor**

| Nombre | Clave catsatral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO | MCU800101S75 |

**Ubicación**

ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

**Folio Fiscal**
F2A6D9D9-F025-4109-A407-CAFB1D27E321

**Serie y Folio**
AC001456

**No. Certificado Digital del SAT**
00001000000414246085

**Fecha/Hora de certificación**
2021-01-14T13:58:27

**Tipo de comprobante**
I - Ingresos

11.07

**Forma de Pago**
03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

**Uso CFDI**
G03 - GASTOS EN GENERAL

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENRERADOS 6772 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 2.14 | | 0.00 | 2.1400 |

DIA MES AÑO
15 DIC 2020
OPERADO

| Importe | |
|---|---|
| Subtotal | 2.14 |
| Descuento | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 2.14 |

**Importe con letra**
(DOS CON 14/100 M.N.)

### Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|F2A6D9D9-F025-4109-A407-CAFB1D27E321|2021-01-14T13:58:27|SAT810329KP2|jv+XXf09TIzI3MzlBnil/TrwCKplSiLQEIIIQym8M1KhlpkwCYaIOwH8X4H02X6AIiy9duelqQsxiORh1zx9CvfNO13jmxD5/hVfdXHWKFPuD5OGx+ZIEcdEn04s+EX2WphWG+p/N Sp+[illegible]wuPBYzLJBTmvRcp15OUi5skuUucK3k8qQe6x6AhaXSIFlgICDnwWg6jRifkiDxxkYtwR5/kAs1y1ZZhne8S7npSBtSPcrj7pMJkiQnfqkdeRsiNXFzluoZCytQGwVVgysfIk8nY9R2TMkpVWkkjPAI FOWaG+t8xEzpRVUvm2sOQaCX9vdXwKmNqWsnK3ZbrdZrvg==|00001000000414246085

### Sello digital del CFDI

bENN9STtz1Sr/BmiTrwCKplSiLQEIIIQym8M1KhlpkwCYaIOwH8X4H02X6AIiy9duelqQsxiORh1zx9CvfNO13jmxD5fnVfdXHWKFPuD5OGx+ZIEcdEn04s+EX2WphWG+p/N8p1Ch7VgfrwuPBYzLJBTmv wRzqISQUi5skuUucK3k8qQe6x6AhaXSIFlgICDnwWg6jRifkiDxxkYtwR5/kAs1y1ZZhne8S7npSBtSPcrj7pM2iQnfqkdeRsiNXFzluoZCytQGwVVgysfIk8nY9R2TMkpVWkkjPAIFOWaG+t8xEzpRVUvm2s OQaCX9vdXwKmNqWsnK3ZbrdZrvg==

### Sello digital del SAT

GJn4cghokvs3apzfsJnPYMPIcoR3dfuktreSA67IKD2FSt5Y5QZOfjGjB1spiT4JCY1xZlnzDv49wh1IFjBQ+pLaZFGndpfWs4FevDbFk4IYnwte4N9wKJJL24hIl0kKPNelVu+6rVccgJnAUtpT/0PCkwZmxNBOAxBG+ MmtDNRwPjjAXnVwdA4Ial7VQkPalJRVCjie164e56lwt24tgvibnAgKD63J9152wGtrOh9EaS1eO++z23A3QkNaMRKG19RZXYqfjVaM2Ng9hWNDJIfjjAZwlaRw92JrDje3XO0X3I5YcIuNxYAKIWUuK7GA eS1+B3f2WWwOLuOgcdmw6jJZQdg==

DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 DIC 2020
TESORERÍA PAGADO
2019-2021

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA VIVIR

# Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Receptor**

**Nombre** | **Clave catsatral**

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**Domicilio fiscal** | **RFC**

ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO | MCU800101S75

**Ubicación**

ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

**Folio Fiscal**
B30A3198-F983-4F2F-981F-E493B57A25B1

**Serie y Folio**
AC001457

**No. Certificado Digital del SAT**
00001000000414246085

**Fecha/Hora de certificación**
2021-01-14T13:59:02

**Tipo de comprobante**
I - Ingresos

**Forma de Pago**
03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

**Uso CFDI**
G03 - GASTOS EN GENERAL

1108

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENRERADOS 6861 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 1.57 | | 0.00 | 1.5700 |

| Importe | |
|---|---|
| Subtotal | 1.57 |
| Descuento | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 1.57 |

**Importe con letra**
(UNO CON 57/100 M.N.)

## Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|B30A3198-F983-4F2F-981F-E493B57A25B1|2021-01-14T13:59:02|SVT1103237|HnaQdJcY64m0NkDGkgf8QmG6hpzIXJUaYqANAJN1KphlVF+XgCucRGEFQs9dJ8xm1OTAOOnVUj85mcqrCjraJQSpBhVUbe9QHn5wWKbylMyM4Yg50n57m1IPtK3NnODDHIMGAjfkV9sVEnh8Qed3599NpfGV6+XaCBqymxLu65SUbdO5PJiVxTe+JCS4UadsfYbs1CZOvA3pGp2P7XzeuGe5fWxrIDvG04ircFHguKS5zVJ2bvX7oENXOC3+2gUqIuvcqK19QJC28eJupRPn8uNE35SbTfRu67NJ2hR3W5QuAbd3+y09IueN6h5A==00001000000414246085||

## Sello digital del CFDI

HnaQdJcY64m0NkDGkgf8QmG6hpzIXJUaYqANAJN1KphlVF+XgCucRGEFQs9dJ8xm1OTAOOnVUj85mcqrCjraJQSpBhVUbe9QHn5wWKbylMyM4Yg50n57m1IPtK3NnODDHIMGAjfkV9sVEnh8Qed3599NpfGV6+XaCBqymxLu65SUbdO5PJiVxTe+JCS4UadsfYbs1CZOvA3pGp2P7XzeuGe5fWxrIDvG04ircFHguKS5zVJ2bvX7oENXOC3+2gUqIuvcqK19QJC28eJupRPn8uNE35SbTfRu67NJ2hR3W5QuAbd3+y09IueN6h5A==

## Sello digital del SAT

AlQsl5USm3xJwxuIlvXuIR+wvng98hw7wrMmZsBkVmnalxCmAUwnAqHVJG7MZ7ols+3xmAzy7xY2F6cbmDIwnfI3QnFSxEBYKpVMmZ3gAz5HIQZyiTcF3n2buwnOeyxT5caBpslwd2QwPZdbZwLAqWCuyiesqUnfenTImZTKRd5R6BnD3ZCvegwHpp5vLaU2FCTtraf1L4HTQeF5Pn7/8FI5PJIBsgRTVSWdJheQIged+zQhs3u3gUv4wDhK5eC09ifJgoAye+mdsn89+I3+0nsHUxxjAWPapr2jKkCwur+yqrVPsgvlAKzwCgeLxOf+GIPA2S+x3AC69GAuw==

DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 DIC 2020
TESORERÍA PAGADO
2019-2021

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO MÉXICO

# Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Receptor**

**Nombre** | **Clave catsatral**

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**Domicilio fiscal** | **RFC**

ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO | MCU800101S75

**Ubicación**

ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

**Folio Fiscal**

E22474FD-4D70-4826-A856-B724191004B3

**Serie y Folio**

AC001458

**No. Certificado Digital del SAT**

00001000000414246085

**Fecha/Hora de certificación**

2021-01-14T13:59:42

**Tipo de comprobante**

I - Ingresos

**Forma de Pago** 1109

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

**Uso CFDI**

G03 - GASTOS EN GENERAL

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENRERADOS 6926 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 0.72 | | 0.00 | 0.7200 |

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

| Importe | |
|---|---|
| Subtotal | 0.72 |
| Descuento | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 0.72 |

**Importe con letra**

(CERO CON 72/100 M.N.)

## Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|E22474FD-4D70-4826-A856-B724191004B3|2021-01-14T13:59:42|[illegible]|00001000000414246085||

## Sello digital del CFDI

RiqQwZhvDGBwSclcTJMXCpyTrWv196TbacIJPKw9KJJwvViFAqlSfU3YO9zrbIPOH3XinaG7K6JtxCfbMNDYB5IqEnv7u7f0WlnCefh6zGrGOq5O1NhwIQGmsyVwUV1gIhtPKnqaDwnG4fIXWSC8zUg56dEcUbTKQfiqakdwBY2+hJ1Jnce9QndgYcTAd6TnwAyjJd6ORkIaJstxv0NJyWGWJDRwIpDsjpwf8rJ6RfwZC7LTB7zoizue3Qp6eWpRdePLJDYYFoPpiTut+Zy5QqqZdrCQxuejk9nwXGMKHnBE4OOBdNeR+YS4UVAdF4/SPDKdiSLRdp3nRhfLM9eY3VMXxXQ==

## Sello digital del SAT

diSU2EXsuZiQOfxlbRHNQRWtc74ifTzNZVI+1ES1yaIyfo34KD5IRdVtr+5jcJmnaMcq7JK1i6354QJNGH9NKXnJfuXj25SVv5K7VFNUbz9SIcdHhef4WKJfXEXmM6jQI37gdqHUx54cJ3EXw5Ux3aPAs7jse0vMrpNey7oJGLkqJPMYEhwTQaf7O6z87AlGBaqJJNKX9e7AAgPV3sLe5q4yaqv0JUdJmZ3yKTjOdS+xBrErQbHvzTJy9iGeeS9IrN30nlQNymayVYXXVcYU01GisAQ12h5G1U8e3IceenIuXJa1VZXLSa5h5cuIssLXP/cPemFVTFJWZSxrxGjYiD4CT8Q==

DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

2019-2021
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 DIC 2020
TESORERÍA
PAGADO

## Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Receptor**

**Nombre** | **Clave catsatral**

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**Domicilio fiscal** | **RFC**

ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO | MCU800101S75

**Ubicación**

ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

**Folio Fiscal**
BAA8BDDB-2E45-463B-8C80-3B996C933C7F

**Serie y Folio**
AC001459

**No. Certificado Digital del SAT**
00001000000414246085

**Fecha/Hora de certificación**
2021-01-14T14:00:24

**Tipo de comprobante**
I - Ingresos 1110

**Forma de Pago**
03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

**Uso CFDI**
G03 - GASTOS EN GENERAL

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENRERADOS 6969 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 6.04 | | 0.00 | 6.0400 |

| Importe | |
|---|---|
| Subtotal | 6.04 |
| Descuento | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 6.04 |

DIA MES AÑO

**Importe con letra**
(SEIS CON 04/100 M.N.)

### Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|BAA8BDDB-2E45-463B-8C80-3B996C933C7F|2021-01-14T14:00:24|SAT1103238J7|QW5NecSJuklyJvKL+gavQctvlMCcAcuRdNGbsTk4lreuttcZ21PiTDNDdPYTPTjQbXSRTTjw+7uqO5tZB4XRZIDKQdDD6J0RBLvzgGOC7JZu77Ue4kxYyDCooCCXCfe2up96KOjBfeqhSpR2Gmzd33JpwLXfbYvSuOuF3Zau QWw9SPeA3UhJh0fTuiKJSoDLqrfbVDSbPOjGLEDzuNjwhzhSuVn10V9IAXZe3U3pinTQjpJnBAGwoqSw7G8FA3QO72GxlFpBVCBOsg5vAYT4S8djFlIeskGVMQSMYjFG1evZTU0Hi5lWV7O0DG2THJ25XvLnIWZmcshZ32MNhuvlw==|00001000000411073350|

### Sello digital del CFDI

QW5NecSJuklyJvKL+gavQctvlMCcAcuRdNGbsTk4lreuttcZ21PiTDNDdPYTPTjQbXSRTTjw+7uqO5tZB4XRZIDKQdDD6J0RBLvzgGOC7JZu77Ue4kxYyDCooCCXCfe2up96KOjBfeqhSpR2Gmzd33JpwLXfbYvSuOuF3Zau QWw9SPeA3UhJh0fTuiKJSoDLqrfbVDSbPOjGLEDzuNjwhzhSuVn10V9IAXZe3U3pinTQjpJnBAGwoqSw7G8FA3QO72GxlFpBVCBOsg5vAYT4S8djFlIesZTU0Hi5lWV7O0DG2THJ25XvLnIWZmcshZ32MNhuvlw==

### Sello digital del SAT

TitZkpXJTA7ul4FX1eJYZd51ZSyQnNnCV3gyW45DX7uAfEaE+NALTbOwBRT5mYvvDU/Pgq/pAEmq8TJrsoDJTvuTrkr6QVJn6fJpfAnPw2NYUiGnudhKzvC2G07udTkurVZZeBel3BOQLGrb85srw9Vb6ArJqvNn7mhwHaxe4VCIJCyWQPXOwKCFuttAOVuTGosbbbcfbenQgKqYG8cWGr2g4AuIP7qFZhUyp+VQk5zlnYqijelnJHzv0aZnJdvf6P61Dgi8QM+MDEjvGpqT9ZnU+AFRuEnBQLGp93slnOBfuJRkUIJ+pydTW+eDShJmWxIlm8Sc40TPyA==

DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 DIC 2020
TESORERÍA PAGADO
2019-2021

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

# Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Receptor**

**Nombre** | **Clave catsatral**

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**Domicilio fiscal** | **RFC**

ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO | MCU800101S75

**Ubicación**

ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

**Folio Fiscal**

D36A48D5-C05B-454E-B803-DEDDCF089D16

**Serie y Folio**

AC001460

**No. Certificado Digital del SAT**

00001000000414246085

**Fecha/Hora de certificación**

2021-01-14T14:06:56

**Tipo de comprobante**

I - Ingresos

**Forma de Pago** 1111

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

**Uso CFDI**

G03 - GASTOS EN GENERAL

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENRERADOS 7167 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 0.18 | | 0.00 | 0.1800 |

DIA MES AÑO
3 0 DIC 2020
OPERADO

| Importe | |
|---|---|
| Subtotal | 0.18 |
| Descuento | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 0.18 |

**Importe con letra**

(CERO CON 18/100 M.N.)

## Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|D36A48D5-C05B-454E-B803-DEDDCF089D16|2021-01-14T14:06:56|SVT1032827|FwV3wnlDinN6IIYJcoWyk0iC+s2ZfiUPWSjmq2j3OLfkeUk70LAsW3hcM5PpMiVBJs4cNtOXs7F33+Tb7Cy9NRkPeFpUsYtsznPM0Zo4xzgyL2zFiwuOiAo7SV4886LQ7o8jnPA5438SOVQV+UPkQsZSG+BSlrcziAZ24OpeGh8h4QOMuspnZpqIn810hjVwCKkgPxITcMixgU3a+nOxXaVIz6LZFkiNbTs3Bve1fl2YjJyOTnAmkFiYV52wxJLmUzk4cnjVTWX+IPS7F4wgD+T2g2ykpJEN3uXsNykpqncMcaqkI8HRlwRs/U+KQQfnVn+I2x1OIY5XjkU7FmzSgBA==,00001000000414503350||

## Sello digital del CFDI

FwV3wnlDinN6IIYJcoWyk0iC+s2ZfiUPWSjmq2j3OLfkeUk70LAsW3hcM5PpMiVBJs4cNtOXs7F33+Tb7Cy9NRkPeFpUsYtsznPM0Zo4xzgyL2zFiwuOiAo7SV4886LQ7o8jnPA543SOVQV+UPkQsZSG+BSlrcziAZ24OpeGh8h4QOMuspnZpqIn810hjVwCKkgPxITcMixgU3a+nOxXaVIz6LZFkiNbTs3Bve1fl2YjJyOTnAmkFiYV52wxJLmUzk4cnjVTWX+IPS7F4wgD+T2g2ykpJEN3uXsNykpqncMcaqkI8HRlwRs/U+KQQfnVn+I2x1OIY5XjkU7FmzSgBA==

## Sello digital del SAT

quzP+MY7mvZunFKj8JFe9AqIgt7NRYjeqTFEgIriG6dIZImv8qEm5c8Su1IZnFZYSkEtVcUrsiexvUU3EjbwQ4LfdkJkRNasIR9PwIRVzd1+PmyyIzZVVIIC83cL4y2WJTQ+kvQCwiovXDQjh59UJGO7RW7d3wnzonFUf8TAnT3ILBQ41xRj6fQASvSIFDwM1Bugmzb8I5wHIDHIZILmtLe==CH+Z4R3M2xIgIjnGKLQnQ8E+RuOgLLC6TDZ+fgvRJsYRDm2xTpF9GwnKSEWOXiesYS4PvQURSEb7462eQAlq93wIw+/fiLmULmtVLWgZVZIwah87kcDg9XaDPT4ohSY5myooQ==

DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 DIC 2020
TESORERÍA PAGADO
2019-2021

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA SIEMPRE

## Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Receptor**

**Nombre** | **Clave catsatral**

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**Domicilio fiscal** | **RFC**

ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO | MCU800101S75

**Ubicación**

ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

**Folio Fiscal**

7B478A40-9FE9-4C69-9933-9179173AFEAC

**Serie y Folio**

AC001461

**No. Certificado Digital del SAT**

00001000000414246085

**Fecha/Hora de certificación**

2021-01-14T14:08:41 12

**Tipo de comprobante**

I - Ingresos

**Forma de Pago**

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

**Uso CFDI**

G03 - GASTOS EN GENERAL

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENRERADOS 7507 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 0.10 | | 0.00 | 0.1000 |

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

| | Importe |
|---|---|
| Subtotal | 0.10 |
| Descuento | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 0.10 |

**Importe con letra**

(CERO CON 10/100 M.N.)

### Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

1.1|7B478A40-9FE9-4C69-9933-9179173AFEAC|2021-01-14T14:08:41|SVT1032827|P7fTJotLsYicLOR8XI6eAY3EUOUPyD6o46VhfpilpNksyrtOcfsGyo2FtgDBtkOWfj4aFIz84CmUw96bwwvnjWeLp5Iv04IEk/xUW8XkNpBHXhK7e59RA/SDFAxlfDlNBegfYAw==|00001000000414246085

### Sello digital del CFDI

P7fTJotLsYicLOR8XI6eAY3EUOUPyD6o46VhfpilpNksyrtOcfsGyo2FtgDBtkOWfj4aFIz84CmUw96bwwvnjWeLp5Iv04IEk/xUW8XkNpBHXhK7e59RA/SDFAxlfDlNBegfYAw==

### Sello digital del SAT

EtPD9UNfSnv96USPcEIhfZZB22pGJgTGEqIDwkEe7.0SQCfYCtqhM0Z90/+xJ1Sp8P0JNiXdT4DCjMtRSkVqN2PBSC+zZyKaPRrLXRIIfZ9IZPxURP1APzYSja3yLI3Rka1I3QWje76BxNF85V1R1mSp13+IR12UO57Mcn6jM2/xCFe704BPisqlP1iCF7Sf1rpuD4LeSfVu3WJQmm1Vul3tPNf1QJrLYGULYVj2CRHF/AsAQJ9aIouYgy376ZlpI6+NmlVTwJu1ICH5CoZ+5mGHxV4e0OYQVBC5uySZDJI=

DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MEXICO
30 DIC 2020
TESORERÍA PAGADO
2019-2021

CUAUTITLÁN

## Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Receptor**

**Nombre** | **Clave catsatral**

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**Domicilio fiscal** | **RFC**

ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO | MCU800101S75

**Ubicación**

ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

**Folio Fiscal**

48A8558B-027E-41C5-A8C8-2CA61EDE8B99

**Serie y Folio**

AC001462

**No. Certificado Digital del SAT**

00001000000414246085

**Fecha/Hora de certificación**

2021-01-14T14:09:13 1113

**Tipo de comprobante**

I - Ingresos

**Forma de Pago**

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

**Uso CFDI**

G03 - GASTOS EN GENERAL

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENRERADOS 7515 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 2.23 | 0.00 | | 2.2300 |

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

| Importe | |
|---|---|
| Subtotal | 2.23 |
| Descuento | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 2.23 |

**Importe con letra**

(DOS CON 23/100 M.N.)

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||[redacted]|2021-01-[redacted]SYT119325A27|Ve9xAOpSKOkt5M1XJ8urPGNvNDnLXh2Hbc+yb4zcR1ZTswp9DaQdqfiGRRSWaw4SAF9pR7nE2elpIKGQII3ha5dG1ALwj38ygChU96ierNQ+VSlhZV577slvP9YFiU07hwdKJFyOGurKBUe3BG35IGXIbVgI1I4xlQdzyP5zJ6tTTUd2bmh2vZEIBBqNI7Qz1sIJ5nkf0EcnAFx6O4DvIDX80KE32m7Dd18Ov+LvsIbSOs7SyvQsdgwzN37ClmsJwi5n1BUWxdUDP2i7Yqd2J9ZcXn8EGCbv7la9xuL+np6ul6nLznzV7W2qkCdQnfSqJI3vjU3+pyRJpahCnXyOYGcA==|00001000000413073350|

**Sello digital del CFDI**

Ve9xAOpSKOkt5M1XJ8urPGNvNDnLXh2Hbc+yb4zcR1ZTswp9DaQdqfiGRRSWaw4SAF9pR7nE2elpIKGQII3ha5dG1ALwj38ygChU96ierNQ+VSlhZV577slvP9YFiU07hwdKJFyOGurKBUe3BG35IGXIbVgI1I4xlQdzyP5zJ6tTTUd2bmh2vZEIBBqNI7Qz1sIJ5nkf0EcnAFx6O4DvIDX80KE32m7Dd18Ov+LvsIbSOs7SyvQsdgwzN37ClmsJwi5n1BUWxdUDP2i7Yqd2J9ZcXn8EGCbv7la9xuL+np6ul6nLznzV7W2qkCdQnfSqJI3vjU3+pyRJpahCnXyOYGcA==

**Sello digital del SAT**

IIGYOIJ2vi3jOf+4cs6e3YyjDVirVN/IqmSLcmTiJQ+NmDIsW1YoPwrHeE1UbVo4Kyu64u8Is1yQ+U2/kibdxCiShR8eNiZ+NUewVOwiguJM9d8Zol5InC+uKZIp9eQFDaf+H0Nn3MGdQYPe3UDwXuj6QsIvmeLPx2ys6sbQAOThSp9Bm31f+XqsV84xehN+yeldr23A8+AqjV1hmPtG/TLX0/SfuI+CEGOtxlvrETDkIWKaEhuZPCHkt7HN70n0t7VFXa6vrsDR6/n187UrB2YRvlGZNYs7B0KO/1ZXqeY+Du4pv/SqVJn0Iu4uSPxRpFMTS8I2QI1s1Ky5ZTyA==

DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

2019-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO

30 DIC 2020

TESORERÍA PAGADO

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA PERMANECER

# Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Receptor**

**Nombre** | **Clave catsatral**

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**Domicilio fiscal** | **RFC**

ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO | MCU800101S75

**Ubicación**

ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

**Folio Fiscal**

FBD7CF63-A7A6-4AD8-AB5B-3CBC4DAA3C35

**Serie y Folio**

AC001463

**No. Certificado Digital del SAT**

00001000000414246085

**Fecha/Hora de certificación**

2021-01-14T14:09:56

**Tipo de comprobante**

I - Ingresos

1114

**Forma de Pago**

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

**Uso CFDI**

G03 - GASTOS EN GENERAL

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENRERADOS 7582 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 0.09 | | 0.00 | 0.0900 |

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

| | Importe |
|---|---|
| Subtotal | 0.09 |
| Descuento | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 0.09 |

**Importe con letra**

(CERO CON 09/100 M.N.)

## Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|FBD7CF63-A7A6-4AD8-AB5B-3CBC4DAA3C35|2021-01-14T14:09:56|SVT1032S27|hmasYMEsOnSX2hIQCV4VPHoIW39Fpw1VwLw9JUlsImCTEBaSe2Sf9GOq2T1Oh4FqArpTKU7+hegSbTYsu9ZdoX+XUZJdCxRJECC4EeRVPcH+6HBKYsH9C00Cmafi5H==|Gb8L5nhThePpxp9CdZh57ZUTv3/B5mMNgeUm36cyP2fTl5TlewkAkD0ll2SD+UVAQsVyrk7Ldkw3InlZtiSsdWlBbu8n2vt0J0/249N9J67elp22jVmLkvKkXSYH66A2eGjL3JuTrYplnCwqYuqlRVwzBq6S7LWvk5gVqm9998mU8RnSUV8Ree9mpLiNC3RtL3nK/V3HJy1LXEhoKg==|00001000000414073350]

## Sello digital del CFDI

hmasYMEsOnSX2hIQCV4VPHoIW39Fpw1VwLw9JUlsImCTEBaSe2Sf9GOq2T1Oh4FqArpTKU7+hegSbTYsu9ZdoX+XUZJdCxRJECC4EeRVPcH+6HBKYsH9C00Cmafi5H==+Jpkycw1GbL5nhThePpxp9CdZh57ZUTv3/B5mMNgeUm36cyP2fTl5TlewkAkD0ll2SD+UVAQsVyrk7Ldkw3InlZtiSsdWlBbu8n2vt0J0/249N9J67elp22jVmLkvKkXSYH66A2eGjL3JuTrYplnCwqYuqlRVwzBq6S7LWvk5gVqm9998mU8RnSUV8Ree9mpLiNC3RtL3nK/V3HJy1LXEhoKg==

## Sello digital del SAT

FxAb5IJ9G4+AvYAsT1JInZitsDwjpw58Y9NkAX5nWIkQWO51WyGuZ/Zyx9FtuL44DUTIUs3rdmW2rjqtAnwPNE5OIkR2CQAiqqPViGDrpMiIbujOnoVUCv3DKvyl5zVZpKn7E6lmW6XGqvUrjsnsygI8MmEiGZ2lQlqeis4b6nPH8KKSdIJBsOwJfUBgjvzVdV1o8BAXafQnPPJ49h3WGVAn9wuoNR0XX5=+JQurvUDUunfsZOPWe2nPCfCnovEeVHsDelJWFYd=rE5sWBc8ktungnA0ALnn+YFsI7VqnfSWGJg/10+vybCvTkaDIEAk4gS5nTwS6lPx7I5g42s/Q==

DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

2019-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO

30 DIC 2020

TESORERÍA PAGADO

CUAUTITLÁN

# Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Folio Fiscal**
FEF826B8-2044-42D4-B601-422BEEF4C6C1

**Serie y Folio**
AC001478

**No. Certificado Digital del SAT**
00001000000414246085

**Fecha/Hora de certificación**
2021-01-14T15:15:35

**Tipo de comprobante**
I - Ingresos

**Forma de Pago**
03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

**Uso CFDI**
G03 - GASTOS EN GENERAL

1115

**Receptor**

**Nombre**
MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**Clave catsatral**

**Domicilio fiscal**
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO

**RFC**
MCU800101S75

**Ubicación**
ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENERADOS 7604 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 0.01 | | 0.00 | 0.0100 |

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

| Importe | |
|---|---|
| Subtotal | 0.01 |
| Descuento | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 0.01 |

**Importe con letra**
(CERO CON 01/100 M.N.)

## Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|FEF826B8-2044-42D4-B601-422BEEF4C6C1|2021-01-14T15:15:35|SVT1032393J5|JvHqDiaPkXrPkjxHQegpuK1eQwIV7InkAyKCnggzal+uXzhqr2y7GvC0hlAeoqEB/Sky1IIPQvH8Gt2Afa0MqH0h89CA1xjJj7jnCnVXPPT8SKylhtxoow2tnl9+yKUIvswLJ4qXh3B3eHvOlb7qGwL+0CeRFqpwnQl6AGMMIj+BaqlxS27hWIlyFDwnrx74XhJeCmWSZEam/Uv4zMKJ6e3Zpnn6VIIiqa8+fUpfqpZTXnvcN0xeIYKOldDyeipveYO4wYnnlyIBuTI1YckPjEFiMfW1rZs+E2xv9D77wEN+8vmIaJU65GhHGzw5Df/c2mBiINk2Qeg==|00001000000414246085||

## Sello digital del CFDI

JvHqDiaPkXrPkjxHQegpuK1eQwIV7InkAyKCnggzal+uXzhqr2y7GvC0hlAeoqEB/Sky1IIPQvH8Gt2AfaEMqH0h89CA1xjJj7jnCnVXPPT8SKylhtxoow2tnl9+yKUIvswLJ4qXh3BHOlvaAOyYxOlzTqGwL+0CeRFqpwnQl6AGMMIj+BaqlxS27hWIlyFDwnrx74XhJeCmWSZEam/Uv4zMKJ6e3Zpnn6VIIiqa8+fUpfqpZTXnvcN0xeIYKOldDyeipveYO4wYnnlyIBuTI1YckPjEFiMfW1rZs+E2xv9D77wEN+8vmIaJU65GhHGzw5Df/c2mBiINk2Qeg==

## Sello digital del SAT

Mal25+0sWPwa6uVeBRlfuyyvkrlbIhuX27Ib9Z4iSYsurN2TFY0NIrk5GIIeuekeo+HyVXSvy+eyDWDwp3yESNYeQ1sAE1rqQO5JMeuLCI8M1IjdFTSWbVYZQDTRaYeuNede+PYKCIkUes96mbWe1Q2SO7FJYFyXlx7p3FNv0sjYR4+YoC2zsjmPuFyqnlNQE53V2rcvMq+xbeCIiSgI+l9Ui9187C+rIel17GXeIqG6cFOkI59xWLa+jm7/9CDvWiCeQc+qxE6KGWNUa8wcnAnSGBAAX177nIsvnkI2MwyUkuWjdlm4gDYdvies3eZxqbrDvcFMpTtBrTI1UEKew==

DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

2019-2021
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 DIC 2020
TESORERÍA
PAGADO

CUAUTITLÁN
GOBIERNO PARA GENTE

# Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Receptor**

**Nombre** | **Clave catsatral**

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**Domicilio fiscal** | **RFC**

ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO | MCU800101S75

**Ubicación**

ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

**Folio Fiscal**

90E68C62-467F-443C-8599-F187771D0927

**Serie y Folio**

AC001464

**No. Certificado Digital del SAT**

00001000000414246085

**Fecha/Hora de certificación**

2021-01-14T14:10:33

**Tipo de comprobante**

I - Ingresos

**Forma de Pago**

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

1 1 6

**Uso CFDI**

G03 - GASTOS EN GENERAL

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENRERADOS 2883 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 0.01 | | 0.00 | 0.0100 |

DIA MES ANO
30 DIC 2020
OPERADO

| Importe | |
|---|---|
| Subtotal | 0.01 |
| Descuento | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 0.01 |

**Importe con letra**

(CERO CON 01/100 M.N.)

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|90E68C62-467F-443C-8599-F187771D0927|2021-01-14T14:10:33|SVF110320927|NuIZ[illegible]||

**Sello digital del CFDI**

NuIZ[illegible]

**Sello digital del SAT**

mYNgHqTL+Sn8HzHJUJdqMJGwvstJPnjrcZfIqIPAl0a6JvA+3fcuKr+YI+hpnZyAZyCL3OEmIZDIOxfIRDsRIJpJwa/tsj5udS22CiG9NJiV7Z9VaYo1IAnnk4AfLovU6AEgvEjIIdyebvNQpRcVGF4vgnJ8IG

DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 DIC 2020
TESORERÍA PAGADO
2019-2021

CUAUTITLÁN

## Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Receptor**

**Nombre** | **Clave catsatral**

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**Domicilio fiscal** | **RFC**

ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO | MCU800101S75

**Ubicación**

ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

**Folio Fiscal**

99A0FC90-8C63-4B31-AD7E-A132513D1671

**Serie y Folio**

AC001465

**No. Certificado Digital del SAT**

00001000000414246085

**Fecha/Hora de certificación**

2021-01-14T14:30:55

**Tipo de comprobante**

I - Ingresos

**Forma de Pago**

03 - TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

**Uso CFDI**

G03 - GASTOS EN GENERAL

1117

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENRERADOS 3847 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 18.30 | | 0.00 | 18.3000 |

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

| Importe | |
|---|---|
| Subtotal | 18.30 |
| Descuento | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 18.30 |

OPERADO

**Importe con letra**

(DIECIOCHO CON 30/100 M.N.)

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|99A0FC90-8C63-4B31-AD7E-A132513D1671|2021-01-14T14:30:55|SVT110123827|A7jRBhE4rnGBkgsTUlssHCttLDWCHsBR00prKmILILbOPoCOPxMU7LRTRXqF7kSOIxWT3usJd2dZY5ODoP7lyH5isIsN0o0q7BLIETmOGTZrN2cc+TY0tf6/9kyrv4Zp0ERC1ty8CMgyOm/864clzjpn0PEXFNmNbFRCsqzpCZQ0VBhNRdh7C2P1v3gGMnDogDmvaCJpLsFg3A/4wLK1Ziqu+QJLX/CmD5XBlRvJSj7HKq9GMvxcfx+wgpV8goi9iivQ1tTju0J4xfpeDkKuEcmiD7JB3+QtfBNDq2uUc5xsZeT/MGEnp3A/uuytw9xA9Fh62CQp\o+XYj6cg==|00001000000413073350|

**Sello digital del CFDI**

A7jRBhE4rnGBkgsTUlssHCttLDWCHsBR00prKmILILbOPoCOPxMU7LRTRXqF7kSOIxWT3usJd2dZY5ODoP7lyH5isIsN0o0q7BLIETmOGTZrN2cc+TY0tf6/9kyrv4ZpQERC1tyMQy8CuMgyOmJ644cjpn0PEXFNmNbFRCsqzpCZQ0VBhNRdh7C2P1v3gGMnDogDmvaCJpLsFg3A/4wLK1Ziqu+QJLX/CmD5XBlRvJSj7HKq9GMvxcfx+wgpV8goi9iivQ1tTju0J4xfpeDkKuEcmiD7JB3+QtfBNDq2uUc5xsZeT/MGEnp3A/uuytw9xA9Fh62CQp\o+XYj6cg==

**Sello digital del SAT**

UIIBhhOkOwc61le1IGy4PYjy0X4OXrJfzHeIQuRY1FYYfiRKrGiCExmcu7JIPaGDkOwszOJ21Xd0mAPh8meZCQnZ0tYUTDQ1hB5YgDyKkjY72uIIDt3q4jJfG3TJ52KkJXSuoU5uC35z71y3KpOAQvQkr933Nv8ZlcuPK+3BdIwcefIGMjyZ2dTSK6dIIe4qAEmgiXh/tmq65n1sKpgpH1tQeIjc7ZwfyCtHc1E3e4j522R8jcYpChfEUzX4RTteJjwJcxUOfgERwvXv4ekC4AHk5fX8/R/RGZO0H15dPtwutti6qJh3RtnhuAwDR9Mfd1rD9fzmZZ4nt9XYtsimqbJz5oL6w==

DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO

2019-2021

30 DIC 2020

TESORERÍA PAGADO

CUAUTITLÁN
GRAN CORAZÓN PARA MÉXICO

# Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Receptor**

| Nombre | Clave catsatral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO | MCU800101S75 |
| **Ubicación** | |
| ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA | |

**Folio Fiscal**
44D1A1DB-165B-473C-81AD-61428C186D19
**Serie y Folio**
AC001466
**No. Certificado Digital del SAT**
00001000000414246085
**Fecha/Hora de certificación**
2021-01-14T14:31:53
**Tipo de comprobante**
I - Ingresos
**Forma de Pago**
03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS
1118
**Uso CFDI**
G03 - GASTOS EN GENERAL

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENRERADOS 5377 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 0.63 | | 0.00 | 0.6300 |

DIA MES AÑ
30 DIC 2020

| Importe | |
|---|---|
| Subtotal | 0.63 |
| Descuento | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 0.63 |

**Importe con letra**
(CERO CON 63/100 M.N.)

OPERADO

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|44D1A1DB-165B-473C-81AD-61428C186D19|2021-01-14T14:SVT1U32J827||jz715G8xKes6dAgDspYekLIqF5t7qlVpoUJRE2nKO7+Gnx4jy+QsjrRtkj2B8KRGLE2B0rpHG/Feh+1TPnt4+xbQkwJRYRgeFhNG43QFptRDhJuMSkNjM1SnHJTkD2IOqKVHUnfSgM4Q/[illegible]KCWAPh,S34nv4wO9wHTanAmkLEEN7YknNJWPeuInPwNC0VPORb5FXca0jfQu5LyvDWwsQQg8Gg1IRSX1Jni8kyHGd9WhNdASeDs4qb0f+4SnE6204V5rX8fNY+K29wCD8OhtkmjU1kPeb7[illegible]Vq46Yw91qIOISutQWEGxqvJk+L34/fnXFkZGZiEUoZQnpXg==|00001000000413373357||

**Sello digital del CFDI**

je7J8GNaKw0MAgfspVr1LIqF5t7qlVpoUJRE2nKO7+Gnx4jy+QsjrRtkj2B8KRGLE2B0rpHG/Feh+1TPnt4+xbQkwJRYRgeFhNG43QFptRDhJuMSkNjM1SnHJTkD2IOqKVHUnfSgM4DFWFNJYnKCWAPhS34nv4wQtwHTanAmkLEEN7YknNJWPeuInPwNC0VPORb5FXca0jfQu5LyvDWwsQQg8Gg1IRSXLhio8ky1HGd9WhNdASeDs4qb0f+4SnE6204V5rX8fNY+K29wCD8OhtkmjU1kPeb7EWpVq46Yw91qIOJSutQWEGxqvJk+L34/fnXFkZGZiEUoZQnpXg==

**Sello digital del SAT**

LQpGAnFVREOHkBfc2RmINn698/IrfGSfIhwpx4g7gRBZN8ASidfnzyB3pJ4IR1nX6ZAnzTxjZz8MJleIJVi/6yc23Ima3u8loY3oYo3HFMJhaf+XRIK/GYzggfRCCD+YhLrYbD8OMJMJI2W4nTgiCIRIfKF7wH35HIPRgmuHZOHhFINQ9XcKfcU+YGfsKGNUgSEaIXWuFh3GMmjT5L3ajnNjnrRlg1/FIDqsJNzRsGBNKMJck9Q+Z+nQPgOQNq5Hc4qIsocuSMrryAx3nmnoSuq+yVDdS1W29A3WOmJsJAcnI9ZzDiqr+dGRq6SBkBaR+UACXEUJfIOGPfrtH4nIMQgaVICA==

DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 DIC 2020
TESORERÍA
PAGADO
2019-2021

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO PARA VIVIR

# Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Receptor**

**Nombre** | **Clave catsatral**

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**Domicilio fiscal** | **RFC**

ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO | MCU800101S75

**Ubicación**

ALFONSO REYES ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

**Folio Fiscal**

7ABC4C62-5542-48EA-8DB8-28DF6EDEBDAE

**Serie y Folio**

AC001467

**No. Certificado Digital del SAT**

00001000000414246085

**Fecha/Hora de certificación**

2021-01-14T14:32:21

**Tipo de comprobante**

I - Ingresos

1119

**Forma de Pago**

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

**Uso CFDI**

G03 - GASTOS EN GENERAL

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENRERADOS 1403 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 0.20 | | 0.00 | 0.2000 |

| Importe | |
|---|---|
| Subtotal | 0.20 |
| Descuento | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 0.20 |

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

**Importe con letra** OPERADO

(CERO CON 20/100 M.N.)

## Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|7ABC4C62-5542-48EA-8DB8-28DF6EDEBDAE|2021-01-14T14:32:21|Ra9HH3inzgaXYTqv+wiVsDvhgHN2D7EgMeJD+I3pDUUyskTVBYhqwtHC7fwP4Hnwktfe665GhTepBHqgAMPI2zNzzzeJAt9ZhVrQy+ky6vJSel2eKy7lvfKihZ6SoLe/WycvKe+0QGe4RDEkNATimpOY2hmdSU4w+CiYYJ9KchYuf8T+UxIWEsAAx5heNz2Bl/6bRfYZmqECq1OyQAz2JN0GBSZQepDwIVI+oEzsrlsN7JI0oOSL5hWr1YCM4ie0ITIp5QRNTzzzw2nR3MceGjqkkXutg7R95mxX3IOmgYhT+avtDZApzw==|00001000000414246085||

## Sello digital del CFDI

Ra9HH3inzgaXYTqv+wiVsDvhgHN2D7EgMeJD+I3pDUUyskTVBYhqwtHC7fwP4Hnwktfe665GhTepBHqgAMPI2zNzzzeJAt9ZhVrQy+ky6vJSel2eKy7lvfKihZ6JSoLe/WycvKe+0QGe4RDEkNATimpOY2hmdSU4w+CiYYJ9KchYuf8T+UxIWEsAAx5heNz2Bl/6bRfYZmqECq1OyQAz2JN0GBSZQepDwIVI+oEzsrlsN7JI0oOSL5hWr1YCM4ie0ITIp5QRNTzzzw2nR3MceGjqkkXutg7R95mxX3IOmgYhT+avtDZApzw==

## Sello digital del SAT

jWhEroQpa1AgaI2mXT6Ja+nVZ6pcpGjgKbnsWRJexHVVDn6ietRIwRJtjRmvD1+iM6DE5DyJ1FDFS4hs1_TJ7j5w3UZyJDqIw70eL2X2ulGG+X4uIQO2pL8RbZ6: MAoSG8kP5pj5PeaJ6eJcnvl5M+U5W97DrIpl1hypVnk4wlRpVq2Z9TQpzACMH+SyOnuIPiR9JIan3OqFtfAYwxkevevcSEpchXxc+OjI1iCwz4GNthpeOTFFCyhMHOY3IFXtJsnCfVuTNYLa995Ib==nvePl35S8Vn2gnH5vQSwAk3WNFgc6yFug6X6f8NWzvpMnS1JZP2/JKeCo5dgxTQaO7REDw==

DAPHINE ASTRID CISNEROS OLVERA

2019-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO

30 DIC 2020

TESORERÍA PAGADO

CUAUTITLÁN

# Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Receptor**

**Nombre** | **Clave catsatral**

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**Domicilio fiscal** | **RFC**

ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO | MCU800101S75

**Ubicación**

ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

**Folio Fiscal**

0A972CBC-5DD8-4420-A70A-0DC52DD0B235

**Serie y Folio**

AC001468

**No. Certificado Digital del SAT**

00001000000414246085

**Fecha/Hora de certificación**

2021-01-14T14:33:15

**Tipo de comprobante**

I - Ingresos

**Forma de Pago** 1120

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

**Uso CFDI**

G03 - GASTOS EN GENERAL

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENRERADOS 5482 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 2.67 | | 0.00 | 2.6700 |

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO

| | Importe |
|---|---|
| Subtotal | 2.67 |
| Descuento | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 2.67 |

**Importe con letra**

(DOS CON 67/100 M.N.)

## Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|0A972CBC-5DD8-4420-A70A-0DC52DD0B235|2021-01-14T14:33:15|SVT1003287|ocA8R,Ki64KhNNeVGMpi5RfFoV6z5USg3BXd97TWhaFnewJNBKHmeVdH6Dj/ypipRPkSR1WNrKDmDsTsROFnwCIAN9TZugxC4iD6zX42fSgNJUeDEM162pKOeUeowuGXCTiZSYCBioA4miMv7QAKu8IV1ZU7A1qnQ2VdubjuAWwZxQqpe7OBnASLeivB9X9g2H1uYGy9S+anxxTIgEkxxIlqO1xl1XWXIPLe+ASEvFmkEOY2/mLURja8+AFPn1gvNRDeSZKu+eAQs/7YTFMjewPN0LXjQC3klIkr94/BVBL1IfjuGnE+Qw8udDyC1EmKJbWfSble2BIENy5fdlpg==|00001000000414246085||

## Sello digital del CFDI

neAEH,X464K+XNeVG2Ioll6RD/nV6z5USg3BXd97TWhaFnewJNBKHmeV+H6Dj/ypipRPkSR1WNrKDmDsTsROFnwCIAN9TZugxC4iD6zX42fSgNJUeDEM162pKOeUeowuGXCTiZSYCBioA4miMv7QAKu8IV1ZU7A1qnQ2VdubjuAWwZxQqpe7OBnASLeivB9X9g2H1uYGy9S+anxxTIgEkxxIlqO1xl1XWXIPLe+ASEvFmkEOY2/mLURja8+AFPn1gvNRDeSZKu+eAQs/7YTFMjewPN0LXjQC3klIkr94/BVBL1IfjuGnE+Qw8udDyC1EmKJbWfSble2BIENy5fdlpg==

## Sello digital del SAT

gvef2PhF+zUkZJj6U9/Gq3uTwtOEmJ/ZnqZjXa6fELT4F8I3xUGFhQLZefesjNskCBwAqN94mTjDdwWfPBY3VDnvaIe4st+NpvtzJSmIs1eJWYOwVmuli/0T/wJtjLQSta2I5xLWgVR/aM1eW14FOhOYw+zIf6xJiGeQ4eeVTA+gfEVn7FeAn2V1IATyGk80hV3UQH0k5w+pFLel6BL9w=Rb9LA24drIn7s5EBw9LNDmC3BHuIsuITAZeQkiUWPHbG+eiKNy+TK/Xw2HSjmwwVqsNyc5ReywAuLh3oRph1po3Nce/Xy6jf/tLoNflagNwMQTmZOpXpexF9KpB2Vw==

DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

2019-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO

30 DIC 2020

TESORERÍA PAGADO

# Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Receptor**

| Nombre | Clave catsatral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CUAUTITLAN | |
| **Domicilio fiscal** | **RFC** |
| ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO | MCU800101S75 |

**Ubicación**

ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

**Folio Fiscal**

DF963CB7-09D0-45FB-B55F-DD881A25BC6B

**Serie y Folio**

AC001469

**No. Certificado Digital del SAT**

00001000000414246085

**Fecha/Hora de certificación**

2021-01-14T14:34:02

**Tipo de comprobante**

I - Ingresos

**Forma de Pago**

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

1121

**Uso CFDI**

G03 - GASTOS EN GENERAL

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENRERADOS 5415 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 1.44 | 0.00 | | 1.4400 |

| | Importe |
|---|---|
| Subtotal | 1.44 |
| Descuento | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 1.44 |

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO

**Importe con letra**

(UNO CON 44/100 M.N.)

## Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|DF963CB7-09D0-45FB-B55F-DD881A25BC6B|2021-01-14T14:34:02|SVT1103238Z7|nl4Ibe1R0U7p5snnJ4Qvj31eQeQ6iEwW5C10jV7QlSnnfdSnk3HWO1N9jlQfdQ1fTezGlgsQLjVLscLArxqcQfTqHlnxTRlrCbyXq5sslu3A1MeNecgFXfThTkgSGL24dnqxLxfNMuVPvbDSGwB5ceKpCZuoYWcV7W3oi9sPW20ioyGr2o+X/nsTit5wqaGU+GBkS9indGnVy90RYuHXDbf+tnu0A+xuU4fRiFkGE1fjWUxW1+dlzQDJ/fPdJo6jtKWhlPUW5scOSyy8ZTnWLhKuQ14XASTQwn34zUSERS59wAGjrZipRpJmdMqqyHV151Vb0G7VBKvmO3Jlg==|00001000000414246085|

## Sello digital del CFDI

nl4Ibe1R0U7p5snnJ4Qvj31eQeQ6iEwW5C10jV7QlSnnfdSnk3HWO1N9jlQfdQ1fTezGlgsQLjVLscLArxqcQfTqHlnxTRlrCbyXq5sslu3A1MeNecgFXfThTkgSGL24dnqxLxfNMuVPvbDSGwB5ceKpCZuoYWcV7W3oi9sPW20ioyGr2o+X/nsTit5wqaGU+GBkS9indGnVy90RYuHXDbf+tnu0A+xuU4fRiFkGE1fjWUxW1+dlzQDJ/fPdJo6jtKWhlPUW5scOSyy8ZTnWLhKuQ14XASTQwn34zUSERS59wAGjrZipRpJmdMqqyHV151Vb0G7VBKvmO3Jlg==

## Sello digital del SAT

qcL5KrNBPuiajLuNLuZgu7X7NZT+SyvxQJlvZ1ITlGcmhDIbrDVv6ugL27vwjjrNajQSfp1FI/E6nGI1IPIWjoN74tgeMX8WlZHs5IQnIyGqXuqpUdpC7LIUf8mmqkn/mAfenCmKkhvLbCq6AIP6vxvQ+2bfIyyVIJ1eIT7vsdPRsNnGeUbC42fImiPiHuYwyyNUrgupKkk90tcnMSS+R8eRYsql3+B+IshGBR9D+G9A7aO22QeGy+RZikAV2BjtLv8gTcGDFV9XquzA13JZOGx4peSiWJIZrpysQAx08ZreQfUuuLkIwelyqNnQoQZv7CFuLCfhahbemIxNOVqDbvWeTt9UIfuw==

DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 DIC 2020
TESORERÍA PAGADO
2019-2021

# Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Receptor**

**Nombre**

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**Clave catsatral**

**Domicilio fiscal**

ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO

**RFC**

MCU800101S75

**Ubicación**

ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

**Folio Fiscal**

741CD2DD-740C-4C5F-BDE2-9BE661C942AE

**Serie y Folio**

AC001470

**No. Certificado Digital del SAT**

00001000000414246085

**Fecha/Hora de certificación**

2021-01-14T14:34:46

1122

**Tipo de comprobante**

I - Ingresos

**Forma de Pago**

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

**Uso CFDI**

G03 - GASTOS EN GENERAL

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENRERADOS 5695 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 4.49 | | 0.00 | 4.4900 |

| | Importe |
|---|---|
| Subtotal | 4.49 |
| Descuento | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 4.49 |

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO

**Importe con letra**

(CUATRO CON 49/100 M.N.)

## Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|741CD2DD-740C-4C5F-BDE2-9BE661C942AE|2021-01-14T14:34:54|SVT130123827|NUSWjyCkHh9TjJGlDaYg556ibdqyUIhuh+0jEaVDxVb8841vNDpRE3j0FNHkPb3LVyLPTAVFwRmYCO9FEOOByUeL9H5pesuRZbjQMAJTwZyIyjOvTUI+VX6ExtZfu+wOO4nwFaeJeK1DsuZHCIzxDuIRkkssxCYxMGFiVTeMHbQu+TAfFRSRpPhYdxxrCxSSsU7fouh6OAJefXq2uWHu3rIE9cn8WSI+95mQf9IhiuNyXnf65CZfu6uk3Q8BgjdWXs1fj/C4i7BRnfmd1ayDAZelV12NpXMdq6vMq+wEaeJeK1DsuZHCIzxDuIRKhb6U8eKeFb4VHExcx7JILy8YSjcOpeQt1HfZPpD2Q7A==|00001000000414246085

## Sello digital del CFDI

NUSWjyCkHh9TjJGlDaYg556ibdqyUIhuh+0jEaVDxVb8841vNDpRE3j0FNHkPb3LVyLPTAVFwRmYCO9FEOOByUeL9H5pesuRZbjQMAJTwZyIyjOvTUI+VX6ExtZfu+wOO4nwFaeJeK1DsuZHCIzxDuIRkkssxCYxMGFiVTeMHbQu+TAfFRSRpPhYdxxrCxSSsU7fouh6OAJefXq2uWHu3rIE9cn8WSI+95mQf9IhiuNyXnf65CZfu6uk3Q8BgjdWXs1fj/C4i7BRnfmd1ayDAZelV12NpXMdq6vMq+wEaeJeK1DsuZHCIzxDuIRKhb6U8eKeFb4VHExcx7JILy8YSjcOpeQt1HfZPpD2Q7A==

## Sello digital del SAT

CRNQi76qDudYhPCkTxJ8XyXXgwPAZzYm0CIfVFDcWv1AL4cXZUI38WNUSUgtDJFtuPza6v5TTukQSfjqvhE7Ra7Lig3QGJHNsAs+WnVVUTI6193u6rvXc7Q97SWRJ0yB9N8HL08JKSB+YU5iQ9ZCKs0/7yAlS9xfaNUcCTnWKep7S9niV10PWHz6QY04yXHYVJL5/ee1hAYBuhUpQlApAMJtaoX21WEy9GCaHPSnbrk8D9PUnvuiuJmAiTgwRI6ZnSkSUB3AwaARWLYV1er9MlgPIWyCeSYqUk8F+DecnfHUkGhVnM4KgvOf1tlc2gFNkvvR3NW6A+IE70huicIBJw==

DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO

30 DIC 2020

TESORERÍA PAGADO

2019-2021

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA SER GRAN

# Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Receptor**

**Nombre**

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**Clave catsatral**

**Domicilio fiscal**

ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO

**RFC**

MCU800101S75

**Ubicación**

ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

**Folio Fiscal**

42098328-797E-45FD-AEAB-3DAF8C51805C

**Serie y Folio**

AC001471

**No. Certificado Digital del SAT**

00001000000414246085

**Fecha/Hora de certificación**

2021-01-14T14:35:41

1123

**Tipo de comprobante**

I - Ingresos

**Forma de Pago**

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

**Uso CFDI**

G03 - GASTOS EN GENERAL

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| [redacted] 1.00 | ACT | UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENRERADOS 5857 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 0.06 | | 0.00 | 0.0600 |

| Importe | |
|---|---|
| Subtotal | 0.06 |
| Descuento | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 0.06 |

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

**Importe con letra**

(CERO CON 06/100 M.N.)

## Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|42098328-797E-45FD-AEAB-3DAF8C51805C|2021-01-14T14:45:41|SVT1103238Z7|fGBDOMIAKJCKNiYjLRp0hCfvfWrjy7i8TNjxXTDnvyP2178TDCzT92InH1vn8NXjqw/LxgIXFeYfOKWmpq4lNKD15/Y3cxpP2sThi/mJ+isWfYeBvTWBLSSsIVv7u/H235THgNwCmCA[illegible]

## Sello digital del CFDI

fGBDOMIAKJCKNiYjLRp0hCfvfWrjy7i8TNjxXTDnvyP2178TDCzT92InH1vn8NXjqw/LxgIXFeYfOKWmpq4lNKD15/Y3cxpP2sThi/mJ+isWfYeBvTWBLSSsIVv7u/H235THgNwCmCAkvn1JVc0f1NP07St6j1tJyoBZ+2wNekqMUhWel2gf5hbIwUWFBXxAQuk8KuaI8No6DnGTPB044grbVNZMgwc7S4MRADIxE0+Wls0JfeTGXdDLCLIsUu/q7egm8V2pmEeiWf8iXcm8/fjtzdh+UtsOsgO9kgGPUIqSLU5JtIqtyN8IBXXVgeYPhCwIKPwjagTZvbkS3uw==

## Sello digital del SAT

J5a/MYsAUIDXT7u6kRLCeqaMeJX2dLdIqLsM4iVebQhQWgNPR+/G+R6wnrnsMkeMkoPtgeLf3eqedIkqIWyrEIVO6wGJJSfVfYxPWSSeQZdRbfExD7nQ7rm7zaSDEDBIeycy+ePMqrNKQWx9Aevsak5jUAoE62uFVWQjfNmkS378UnZgodBnCpuxAs3mic4Gn936WTDq9nWCAKWTCuRpfVgXo8JJB0GJMTn0Ks92UXX3BZXJVKInhoHab6UxfBd4DeKBYw6X7klJuX+inUqfQMnBiw+jU1n6VRfg4Wvu2qNt+Zee65AoL27w/U6KWDSxzzal/PUFgKMKCscjdURCw==

DAPHINE ASTRID CISNEROS OLVERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 DIC 2020
TESORERÍA PAGADO
2019-2021

# Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Receptor**

**Nombre** | **Clave catsatral**

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**Domicilio fiscal** | **RFC**

ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO | MCU800101S75

**Ubicación**

ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

**Folio Fiscal**

CB6F8BFD-A3F0-4BB6-A489-189101896AF2

**Serie y Folio**

AC001472

**No. Certificado Digital del SAT**

00001000000414246085

**Fecha/Hora de certificación**

2021-01-14T14:36:36

**Tipo de comprobante**

Ingresos 1.24

**Forma de Pago**

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

**Uso CFDI**

G03 - GASTOS EN GENERAL

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENRERADOS 5962 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 0.88 | | 0.00 | 0.8800 |

| Importe | |
|---|---|
| Subtotal | 0.88 |
| Descuento | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 0.88 |

DIA MES AÑO
30 ENE 2020
OPERADO

**Importe con letra**

(CERO CON 88/100 M.N.)

## Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|CB6F8BFD-A3F0-4BB6-A489-189101896AF2|2021-01-14T14:36:36|SVT130123827|uQ+xSOIH4SXEbb9Bz16qahB0+84PnuhD0BxM2H1.0BplPC1mxqVSHuhvSyLnOmOrON+TnDTxUDmIYckRClxCWPLamuJcAnPiCPXNQcVlwDf0No8XxtDd1Cpdo1vs6fKeWFOogSHED0R9eihKBAC2rZRZgJBIJJkdWqvR6j+PtPlYh8yEgt6jAai86SnXg/bbyaeyvKeelppOsCE7Rm7GqEfF4O8Xjh8nJrZjdCwIlbQVSGnVgAdrXrNEieV0I74IBBDhPY2ZwZnlwnlQILO/dGiabl0lwPTVmY+5TqbVzI0nGiaaRDCpPy0nGr7yOV6IjrW2HNvuUQMeng==|00001000000414246085

## Sello digital del CFDI

uQ+xSOIH4SXEbb9Bz16qahB0+84PnuhD0BxM2H1.0BplPC1mxqVSHuhvSyLnOmOrON+TnDTxUDmIYckRClxCWPLamuJcAnPiCPXNQcVlwDf0No8XxtDd1Cpdo1vs6fKeWFOogSHED0R9eihKBAC2rZRZgJBIJJkdWqvR6j+PtPlYh8yEgt6jAai86SnXg/bbyaeyvKeelppOsCE7Rm7GqEfF4O8Xjh8nJrZjdCwIlbQVSGnVgAdrXrNEieV0I74IBBDhPY2ZwZnlwnlQILO/dGiabl0lwPTVmY+5TqbVzI0nGiaaRDCpPy0nGr7yOV6IjrW2HNvuUQMeng==

## Sello digital del SAT

BliqaTnclz+Lo3nZSlwXWiVi6DsCel5gVJ/qeucyJpxPMTu9CVt6JrlkLrWOz8K26we4IQ+V4+0eAn6ukQZK1nYfiISr1OkpIIq5iCIk6wM8USVFN2D40L2Q+pF8CiWQDwED8LysPRibZZjLucLCybchmnIUucyUg
H4jfZvAlgkWJWyHrGl024ZNCM13FL3y6QBi4hg76oj90UYZ2I3EfaGeYn1Ljus1oZS6TxCEbIlsY7y7uG627rZKd5bsWnSZIlQcjywaKhUAUmUyv5fjdkyXN2iAGmAXaLnX0=WHJWgCfiTu70DKDa09iwHDIIZyOg+Qpv8JAYiDsMNzowfw8NtvEA==

DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 DIC 2020
TESORERÍA PAGADO
2019-2021

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

# Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Receptor**

**Nombre**

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**Clave catsatral**

**Domicilio fiscal**

ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO

**RFC**

MCU800101S75

**Ubicación**

ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

**Folio Fiscal**

CEB9EB07-62DC-4A71-9B58-1816FABCFADA

**Serie y Folio**

AC001473

**No. Certificado Digital del SAT**

00001000000414246085

**Fecha/Hora de certificación**

2021-01-14T14:37:10

1 25

**Tipo de comprobante**

I - Ingresos

**Forma de Pago**

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

**Uso CFDI**

G03 - GASTOS EN GENERAL

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENRERADOS 5709 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 51.00 | 0.00 | | 51.0000 |

| Importe | |
|---|---|
| Subtotal | 51.00 |
| Descuento | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 51.00 |

DIA MES AÑO

**Importe con letra**

31 DIC 2020

(CINCUENTA Y UNO CON 00/100 M.N.)

OPERADO

## Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[1.1|CEB9EB07-62DC-4A71-9B58-1816FABCFADA|2021-01-14T14:37:10|SAT1032382|rVX3FNyUXNuQXq7l0RkfHKlkl7z4fPl19Ojn7lnW4SPYelqeVQKj4nUnq+EhaBPOuR3R+e8M4q91eiPl4V1rxVp3PH5un2heut9mnXAUSNtOenSG9yRvUT9e9w9Vtq1elBnrVWP1JsZ1InrJ8etcqPAnrNAfcC6NNGD3gG3K1ZdMte9nSkpE2YGLxl7t8uln7Vtnkpll+X(AnuQWGEVm6nPlDIJDuPtsKlJ6l1kelc1KDRewq2NfINK9G9qT3qQlhNoolafdwlUgQplleTOn4z0zedQ5Zu1SnlTtg7LGIjnJ1N1WqTJ4=WYuCUdM772LBM05958lDtvbXY/K1thOZCGZlng==|00001000000414246085]

## Sello digital del CFDI

rVXFNyUXNuQXq7l0RkfHKlkl7z4fPl19Ojn7lnW4SPYelqeVQKj4nUnq+EhaBPOuR3R+e8M4q91eiPl4V1rxVp3PH5un2heut9mnXAUSNtOenSG9yRvUT9e9w9Vtq1elBnrVWP1JsZ1InrJ8etcqPAnrNAfcC6NNGD3gG3K1ZdMte9nSkpE2YGLxl7t8uln7Vtnkpll+X(AnuQWGEVm6nPlDIJDuPtsKlJ6l1kelc1KDRewq2NfINK9G9qT3qQlhNoolafdwlUgQplleTOn4z0zedQ5Zu1SnlTtg7LGIjnJ1N1WqTJ4=WYuCUdM772LBM05958lDtvbXY/K1thOZCGZlng==

## Sello digital del SAT

oLJY7wVwE0ufS5vtIGpx3GW6Gnl20sK160J0EQsTx9TVw4p+1gIVWlaW7hMaLYsl+JnlsjtAmYViODFOlmJOsMZ/M8kiPzPiUwn7YtSmLKzg/QFL6PECx66rHdg4u9vNEjAvxA+2XeJi6mmsk1I9jJeQCY0JmR6sfWXvP9mKHxlfDl8eT2qaW2pgwqWJ1u8nUcAlt8=OcL5alPkk9K2KVVGNay+HSISVfjM61IPtoOqstrFVUZ4nP/LuINN1Jdd5jIEXllb586zac3RIDaxKaDFU2901dI8DpvcfC6KAlwg6lzf7Kb7HM/Xa'OT0vVOiK79a3P/mnN79GNDxGvYSsW==

DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO

2019-2021

30 DIC 2020

TESORERÍA PAGADO

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA TRASCENDER

# Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Receptor**

**Nombre** | **Clave catsatral**

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**Domicilio fiscal** | **RFC**

ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO | MCU800101S75

**Ubicación**

ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

**Folio Fiscal**
10255D6F-D889-40C7-9F60-247923762592
**Serie y Folio**
AC001474
**No. Certificado Digital del SAT**
00001000000414246085
**Fecha/Hora de certificación**
2021-01-14T14:38:06
**Tipo de comprobante**
I - Ingresos
**Forma de Pago**
03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS
**Uso CFDI**
G03 - GASTOS EN GENERAL

1126

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENRERADOS 1241 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 0.64 | | 0.00 | 0.6400 |

| | Importe |
|---|---|
| **Subtotal** | **0.64** |
| **Descuento** | **0.00** |
| **IVA** | **0.00** |
| **TOTAL** | **0.64** |

DIA MES AÑO

**Importe con letra**
(CERO CON 64/100 M.N.)

OFERADO

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|10255D6F-D889-40C7-9F60-247923762592|2021-01-14T14:38:18|SVT1N022827|MmGvSX459kJpeG49a3a8RXI3/8EuiUwfwb3e1CtjW56WjqsdaStvHQ8nXRVnWvVeY1NBYPqxxWlqxWgDwrwI15B4e+ag25Gfl2i3kt9RvVEwvDFTolnQUWlGG7qVv5fLDMZFhVMRmDZvC51zgHLEAAg5Qex8x1CtKc6+BELuGTQII99w9VU5mfRNIj3u+ATXl97AFoxSVFHnIsGPT7bNfnFyYTXvgMESq2Qv3g4NZQNTaXHuCgKvVu+8UNYxaUmyKOu7ixF/ZUsASvfKUgYsuN+TOfeqIIGn6XnXtl2wWV4u7eiMS7yUCxVkR/qjI8+h9zRwbaXgwDqWxIRNw==|00||0|0|00001000000414246085|

**Sello digital del CFDI**

MmGvSX4598JpeG49a3a8RXI3/8EuiUwfwb3e1CtjW56WjqsdaStvHQ8nXRVnWvVeY1NBYPqxxWlqxWgDwrwI15B4e+ag25Gfl2i3kt9RvVEwvDFTolnQUWlGG7qVv5fLDMZFhVMRmDZvC51zgHLEAAg5Qex8x1CtKc6+BELuGTQII99w9VU5mfRNIj3u+ATXl97AFoxSVFHnIsGPT7bNfnFyYTXvgMESq2Qv3g4NZQNTaXHuCgKvVu+8UNYxaUmyKOu7ixF/ZUsASvfKUgYsuN+TOfeqIIGn6XnXtl2wWV4u7eiMS7yUCxVkR/qjI8+h9zRwbaXgwDqWxIRNw==

**Sello digital del SAT**

ANLYFXQ8s+8J+hXevFnUilhuK7ZjNlZs5Zn1SRbfkuAy1FJvTnlHgzJgqsMJqDjwQVNl2nFUW2QDMyc38Il+v6zL1dD6jxdEFDBCv9DBZ0j9WAn8TEGtwTqqmAmzNbbHJcM1Y12e1M+smdCxUBjUejfOAc8KlsbdN8vkm9v2IWJnlsTQF2TFvCJHKqjvRDI+HGI34J83gK0A51CR7JbVInlPkUDWAEsUvYykPJvWr0uplu0xgGNAyXPLqcVZexorXVFK1D6qRnkv6UU9bLJYkD3Xn0JeSGCbd0gtRS6iGtjcmgvQBA1vbt5K62cT4GAg3m6YdADaRwJhcswE9kZbLeA==

DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

2019-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO

30 DIC 2020

TESORERÍA PAGADO

# Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Receptor**

**Nombre** | **Clave catsatral**

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**Domicilio fiscal** | **RFC**

ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO | MCU800101S75

**Ubicación**

ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

**Folio Fiscal**

5B59569F-FB4A-4EA0-9F8A-F4FBD06E5241

**Serie y Folio**

AC001475

**No. Certificado Digital del SAT**

00001000000414246085

**Fecha/Hora de certificación**

2021-01-14T14:49:53

**Tipo de comprobante**

I - Ingresos

1127

**Forma de Pago**

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

**Uso CFDI**

G03 - GASTOS EN GENERAL

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENRERADOS 5601 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 3.66 | | 0.00 | 3.6600 |

| | Importe |
|---|---|
| Subtotal | 3.66 |
| Descuento | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 3.66 |

DIA MES AÑO

**Importe con letra**

(TRES CON 66/100 M.N.) 30 DIC 2020

OPERADO

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|5B59569F-FB4A-4EA0-9F8A-F4FBD06E5241|2021-01-14T14:49:53|SAT10032428ad2+TOBxsdc1|E0C7D6GhZKFrcP+EaEPNy80uBeJ6zcJsV6h+eiLYpOtWXoHeNBQelbcZzz2+4hIPPpYkD1WmrXqdjy29Im7WjNXp1JqcHLTcLXSnlqnVcsG21Znh4FwcOrAITjWluNmNg/yG0A/D0NY0IT:KvDRLexsCPETWzl5qnbE+OPzJ+YYcDAcvsBAouQTW3h17uYmwaOuCGx5ypwJuzuaFVJZDIDyKE4aEyDsDA6StCwFmbA6n9sJ8GrOem9IWX0RuPpcpLgNFT8/kiysXt129+AQYe10Rtn04ktfAUBmPvPhqg7fyKITBE3+AwUWDgiN95vBjrCdhg==|00001000000414073350|

**Sello digital del CFDI**

m2+7OBxsdc1E0C7DiGhZKFrcP+EaEPNy80uBeJ6zcJsV6h+eiLYpOtWXoHeNBQelbcZzz2+4hIPPpYkD1WmrXqdjy29Im7WjNXp1JqcHLTcLXSnlqnVcsG21Znh4FwcOrAITjWluNmNg/yG0A/D0NY0IT:KvDRLexsCPETWzl5qnbE+OPzJ+YYcDAcvsBAouQTW3h17uYmwaOuCGx5ypwJuzuaFVJZDIDyKE4aEyDsDA6StCwFmbA6n9sJ8GrOem9IWX0RuPpcpLgNFT8/kiysXt129+AQYe10Rtn04ktfAUBmPvPhqg7fyKITBE3+AwUWDgiN95vBjrCdhg==

**Sello digital del SAT**

npwdeymE8nwTeJJOmy3UOOzV9oMMrDqkF4VFdJfxtN9m4Zh0vX+82bTDS9mRHrFWwTnvSDy1A1hOIC4TeTNEv1eLEnE5SWbO7EhTjjSgDS2SShjwLkyPyqYevZ4AiSVO1hPwIzATIBgnpWurD0Tg8YRQalb24dwRTLNOBIGWeF9Z57rN9AY2pwRxRanRyAAeHuxQHuz14dvQ/0if+GTn4eyhRW9HAJIn6NS1Pns8/2t282+BdZC8S0xGFyudk6NmQvlpl6CLAi+UTBBol9BMRIVDfkSRvyea9JyZqNo4mbVs4xrjSeMQX3vFz1ZFO8x8xsNh1+T9A==

DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 DIC 2020
TESORERÍA
PAGADO
2019-2021

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO NUESTRO MUNICIPIO

# Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÈGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Receptor**

**Nombre**

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

**Clave catsatral**

**Domicilio fiscal**

ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO

**RFC**

MCU800101S75

**Ubicación**

ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

**Folio Fiscal**

82C76ED7-3B97-4118-B2AE-24CD7E0B3600

**Serie y Folio**

AC001476

**No. Certificado Digital del SAT**

00001000000414246085

**Fecha/Hora de certificación**

2021-01-14T14:50:43

**Tipo de comprobante**

I - Ingresos 1128

**Forma de Pago**

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

**Uso CFDI**

G03 - GASTOS EN GENERAL

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENRERADOS 1195 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 0.03 | | 0.00 | 0.0300 |

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

| Importe | |
|---|---|
| Subtotal | 0.03 |
| Descuento | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 0.03 |

**Importe con letra**

(CERO CON 03/100 M.N.)

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|82C76ED7-3B97-4118-B2AE-24CD7E0B3600|2021-01-14T14:50:43|SVT110123827|GLEgD7j5n970w/uRe9Rn9VeRqInNQkmBnu57vPjnkHP1JdgsU1jTiITmfWRXMndDRjG1kFfv1jIWfSvbvh1IJXXRSSoYv5YVv1jIfD8n8lnxXj2fln6CxFx9JUpnLhezzLclcdDfJL3RNQI5y27n2sFnfK0h+ChFPtkPuXKfOqc6sIMn8nD5Es6640+Yvn4Ky1IrExxMN5IJRjfCydh79QD3VUeRqpSXABrugmY9OfYpXKjC4fTNw+sxKJekmaQZVLjW2nAX6MxyfghwLCT6XBCTZqhIwkkRJ2Yi+ipwv9bPZu86b1DNeNfX8n2M4q+JE4DX/kn0oLJzdFJcjw==|00001000000413073356|

**Sello digital del CFDI**

GLEgD7j5n970w/uRe9Rn9VeRqInNQkmBnu57vPjnkHP1JdgsU1jTiITmfWRXMndDRjG1kFfv1jIWfSvbvh1IJXXRSSoYv5YVv1jIfD8n8lnxXj2fln6CxFx9JUpnLhezzLclcdDfJL3RNQI5y27n2sFnfK0h+ChFPtkPuXKfOqc6sIMn8nD5Es6640+Yvn4Ky1IrExxMN5IJRjfCydh79QD3VUeRqpSXABrugmY9OfYpXKjC4fTNw+sxKJekmaQZVLjW2nAX6MxyfghwLCT6XBCTZqhIwkkRJ2Yi+ipwv9bPZu86b1DNeNfX8n2M4q+JE4DX/kn0oLJzdFJcjw==

**Sello digital del SAT**

hiDTIOWS/OnsFKWodPxpSmDpLg6WhIRZdlaxXDf9UkjxtYqp+Z6FVtMjYudWd9Aq7nCsifzTarW13G4SqKgBheSRlwO5UDAgA9IIFWB3VSTeYXKGPjLP4020C4HsSVOwslaBaeRjiVepOwdIYIkIInSy4LTvCWHj4mhNuiVqg2TBPG2Ovlj9fZRF74fnkc9/rH1xwjBVXDUjM8P561gIXWAMEKRzv1to19/OXIYCJdhnhnvSe7rlr0fCILsRRnIIUeJbAV4sbUXkjTQDVg6/lSMtQfoTn5ll3y38GCf/ajPQ/O+6w3XI9/I2Ink7Kk/ryoFpWq7l00XiwsODuQtMbyO67YA==

DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
30 DIC 2020
TESORERÍA PAGADO
2019-2021

CUAUTITLÁN

# Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

**Receptor**

**Nombre** | **Clave catsatral**

**MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**

**Domicilio fiscal** | **RFC**

ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO | MCU800101S75

**Ubicación**

ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

**Folio Fiscal**

166707F8-3A85-4998-90A7-1F1CFEB38661

**Serie y Folio**

AC001477

**No. Certificado Digital del SAT**

00001000000414246085

**Fecha/Hora de certificación**

2021-01-14T14:51:14

**Tipo de comprobante**

I - Ingresos

**Forma de Pago**

03 - TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

**Uso CFDI**

G03 - GASTOS EN GENERAL

| Cantidad | U. Medida | Descripción | P. Unitario | Descuento | Impuesto | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.00 | ACT | UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENRERADOS 5983 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020 | 27.90 | | 0.00 | 27.9000 |

| Importe | |
|---|---|
| Subtotal | 27.90 |
| Descuento | 0.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL | 27.90 |

DIA MES AÑO
14 ENE 2021
OFICIALIA

**Importe con letra**

(VEINTISIETE CON 90/100 M.N.)

## Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|166707F8-3A85-4998-90A7-1F1CFEB38661|2021-01-14T15:01:26|SVT110221<27|CAbaHshhmXTJmHQVr4VFBqdXsN4ewnarJciaNbFNr7A46uKd9yB5Qsm2nANSevjRTGFED23zN1B8SrgwM1LZm3VHSxm7AFUiBMNgRsZagPdNxbTSdzLuoyiNiQhP4nWz0E...UzJOL/ShiVuRio1tQ76l5iG53R9xqsFjuJKQSPOMMKBnuibdQmgwADjw4uytw4R0JnCrNPy2nTKddeiS6vIuZOcl4sI9BKAcD/CxLa0eSjnodM1IssfIalaSDDtDNfy2Rt8/zPXB9Wpa7B5CjFHaolnwe...W1Oh5nq6T9X3ShDKSToM2euFXgmKEVJFuWANw==|00001000000414246085||

## Sello digital del CFDI

CAbaHshhmXTJmHQVr4VFBqdXsN4ewnarJciaNbFNr7A46uKd9yB5Qsm2nANSevjRTGFED23zN1B8SrgwM1LZm3VHSxm7AFUiBMNgRsZagPdNxbTSdzLuoyiNiQhP4nWz0Qr6ZxUz3COL/ShiVuRio1tQ76l5iG53R9xqsFjuJKQSPOMMKBnuibdQmgwADjw4uytw4R0JnCrNPy2nTKddeiS6vIuZOcl4sI9BKAcD/CxLa0eSjnodM1IssfIalaSDDtDNfy2Rt8/zPXB9Wpa7B5CjFHaolaweWGtEUEWDbSnq6T9X3ShDKSToM2euFXgmKEVJFuWANw==

## Sello digital del SAT

hZ39zZe/g+TBjaJ6lhSnxGADGunBKCJeA/wf2A5FlDrXCJvIrZ156oxdPFIIrBzPpWypyvAGLDVt0aIhi2DH0Nv/quaIdIanvPhGr+WTN2t2b9Th6WR2cgO6FRJ+GlSlDz2UTNXnWgW0VuqM1CeLDCy4au8cy+LviFl0jO1R6jeIPHaCa+lU2pfkUFzjQR5fQZNHpZyuzmuUTistnQVIpnLWIimHn974R1L5CJTUDSxW8tF1N+ha0vAWuqPWyzP6JKwlnWTejSunn6ltime9X63RBHa6vKyr2GHFkjQwNnZlsyXVIAWrSWvGtZ1o+pfqNSwz3iWtO0jOxnJ/nJDA5PQ==

DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
30 DIC 2020
TESORERÍA
PAGADO

# Municipio de Cuautitlán
## Tesorería Municipal
## Corte de caja

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

## DEL DÍA 2021-01-25 al 2021-01-25

| USUARIO: JOCELIN PAREDES JAIME | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cuenta | Concepto | Monto | Recargos | Multas | Gastos | Subsidios | Total |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 109,780.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15,841.00 | 102,313.74 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 8,275.96 | 1,437.68 | 0.00 | 434.00 | 0.00 | 20,899.66 |
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 199,420.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 44,320.00 | 166,256.61 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 6,931.00 | 2,423.00 | 3,120.00 | 1,736.00 | 1,943.00 | 46,339.91 |
| 010401 | IMP. SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS | 14,262.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14,262.00 |
| 020301 | DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS | 12,991.61 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 28,415.51 |
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 3,303.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3,303.00 |
| 020801 | SER. DE PANTEONES MUNICIPALES | 8,385.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8,385.00 |
| 021601 | SERV. PREST. POR LAS AUT. DE CATASTRO | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 050603 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 3,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3,000.00 |
| 051101 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 869.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 869.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 221.35 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 221.35 |
| 210901 | IVA RETENIDO POR COBRO DE AGUA | 198.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 198.40 |

| | |
|---|---|
| MONTO PRINCIPAL | 367,724.32 |
| MONTO ACTUALIZACIÓN | 308.62 |
| RECARGOS | 3,860.68 |
| MULTAS | 3,120.00 |
| GASTOS EJECUCIÓN | 2,170.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS | 62,104.00 |
| TOTALES | |
| RECAUDACIÓN | 315,079.62 |
| TOTAL DE TRANSACCIONES | 203.00 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO | 160.00 |
| RECIBOS CANCELADOS | 1.00 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS | 72,712.00 |

Fecha de impresión: 25-01-2021

DIA MES AÑO
25 01 2021
OPERADO

1 de 3

# Municipio de Cuautitlán
## Tesorería Municipal
## Corte de caja

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

## DEL DÍA 2021-01-25 al 2021-01-25

**USUARIO: JOCELIN PAREDES JAIME**

| Cuenta | Concepto | Monto | Recargos | Multas | Gastos | Subsidios | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 109,780.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15,841.00 | 102,313.74 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 8,275.96 | 1,437.68 | 0.00 | 434.00 | 0.00 | 20,899.66 |
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 199,420.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 44,320.00 | 166,256.61 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 6,931.00 | 2,423.00 | 3,120.00 | 1,736.00 | 1,943.00 | 46,339.91 |
| 010401 | IMP. SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS | 14,262.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14,262.00 |
| 020301 | DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS | 12,991.61 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 28,415.51 |
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 3,303.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3,303.00 |
| 020801 | SER. DE PANTEONES MUNICIPALES | 8,385.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8,385.00 |
| 021601 | SERV. PREST. POR LAS AUT. DE CATASTRO | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 050603 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 3,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3,000.00 |
| 051101 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 869.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 869.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 221.35 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 221.35 |
| 210901 | IVA RETENIDO POR COBRO DE AGUA | 198.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 198.40 |

| | |
|---|---|
| **MONTO PRINCIPAL** | **367,724.32** |
| **MONTO ACTUALIZACIÓN** | **308.62** |
| **RECARGOS** | **3,860.68** |
| **MULTAS** | **3,120.00** |
| **GASTOS EJECUCIÓN** | **2,170.00** |
| **SUBSIDIOS O DESCUENTOS** | **62,104.00** |
| **TOTALES** | |
| **RECAUDACIÓN** | **315,079.62** |
| **TOTAL DE TRANSACCIONES** | **203.00** |
| **PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO** | **160.00** |
| **RECIBOS CANCELADOS** | **1.00** |
| **IMPORTE RECIBOS CANCELADOS** | **72,712.00** |

Fecha de impresión: 25-01-2021

DIA MES AÑO
SUBSIDIO
DESCUENTO

1131

# Municipio de Cuautitlán
## Tesorería Municipal
## Corte de caja

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

## DEL DÍA 2021-01-25 al 2021-01-25

**USUARIO: JOCELIN PAREDES JAIME**

| Cuenta | Concepto | Monto | Recargos | Multas | Gastos | Subsidios | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 109,780.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15,841.00 | 102,313.74 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 8,275.96 | 1,437.68 | 0.00 | 434.00 | 0.00 | 20,899.66 |
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 199,420.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 44,320.00 | 166,256.61 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 6,931.00 | 2,423.00 | 3,120.00 | 1,736.00 | 1,943.00 | 46,339.91 |
| 010401 | IMP. SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS | 14,262.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14,262.00 |
| 020301 | DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS | 12,991.61 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 28,415.51 |
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 3,303.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3,303.00 |
| 020801 | SER. DE PANTEONES MUNICIPALES | 8,385.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8,385.00 |
| 021601 | SERV. PREST. POR LAS AUT. DE CATASTRO | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 050603 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 3,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3,000.00 |
| 051101 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 869.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 869.00 |
| 040202 | EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 221.35 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 221.35 |
| 210901 | IVA RETENIDO POR COBRO DE AGUA | 198.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 198.40 |

| | |
|---|---|
| **MONTO PRINCIPAL** | **367,724.32** |
| **MONTO ACTUALIZACIÓN** | **308.62** |
| **RECARGOS** | **3,860.68** |
| **MULTAS** | **3,120.00** |
| **GASTOS EJECUCIÓN** | **2,170.00** |
| **SUBSIDIOS O DESCUENTOS** | **62,104.00** |
| **TOTALES** | |
| **RECAUDACIÓN** | **315,079.62** |
| **TOTAL DE TRANSACCIONES** | **203.00** |
| **PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO** | **160.00** |
| **RECIBOS CANCELADOS** | **1.00** |
| **IMPORTE RECIBOS CANCELADOS** | **72,712.00** |

Fecha de impresión: 25-01-2021

DIA MES AÑO
25 01 2021
RECIBIDO

1132

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

TESORERÍA MUNICIPAL

CORTE DE CAJA

CAJA GENERAL

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DEL 2020

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ

CAJA N° 15

CHEQUES:

| | | | |
|---|---|---|---|
| SANTANDER | $ 11,056.00 | BANCOMER | $ 1,496.00 |
| | | BANCOMER | $ 1,496.00 |
| | | BANCOMER | $ 727.00 |
| | | BANCOMER | $ 3,024.00 |
| TARJETAS: | | BANCOMER | $ 4,366.00 |
| BANCOMER | $ 2,049.00 | BANCOMER | $ 2,102.00 |
| BANCOMER | $ 5,092.00 | BANCOMER | $ 10,000.00 |
| BANCOMER | $ 1,019.00 | BANCOMER | $ 1,526.00 |
| BANCOMER | $ 3,327.00 | BANCOMER | $ 1,977.00 |
| BANCOMER | $ 3,728.00 | BANCOMER | $ 3,728.00 |
| BANCOMER | $ 6,109.00 | BANCOMER | $ 1,000.00 |
| BANCOMER | $ 1,245.00 | BANCOMER | $ 2,431.00 |
| BANCOMER | $ 5,369.00 | BANCOMER | $ 3,350.00 |
| BANCOMER | $ 5,001.00 | BANCOMER | $ 3,710.00 |

| | DENOMINACION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 0 | 1000 | $ - |
| 147 | 500 | $ 73,500.00 |
| 44 | 200 | $ 8,800.00 |
| 22 | 100 | $ 2,200.00 |
| 15 | 50 | $ 750.00 |
| 0 | 20 | $ - |
| 0 | 10 | $ - |
| 0 | 5 | $ - |
| 0 | 2 | $ - |
| 113 | 1 | $ 113.00 |
| 0 | 0.5 | $ - |
| 0 | 0.2 | $ - |
| 0 | 0.1 | $ - |
| 13 | 0.01 | $ 0.13 |
| | TOTAL EFECTIVO: | $ 85,363.13 |

FOLIOS

| | | |
|---|---|---|
| INICIAL: | AB | 8084 |
| FINAL: | AB | 8170 |
| TOTAL FOLIOS | | 87 |

| | |
|---|---|
| CHEQUES | $ 11,056.00 |
| DOCUMENTOS | $ 33,699.22 |
| TARJETA DE CREDITO | $ 73,872.00 |
| TOTAL | $ 203,990.35 |

ENTREGA: RECIBE: Vo.Bo.

OPERADO

1333

# Municipio de Cuautitlán
## Tesorería Municipal
### Corte de caja

CUAUTITLÁN
TRANSFORMEMOS PARA VIVIR MEJOR

## DEL DÍA 2020-12-30 al 2020-12-30

| USUARIO: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cuenta | Concepto | Monto | Recargos | Multas | Gastos | Subsidios | Total |
| 020101 | SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | 55,897.14 | 5,752.00 | 5,248.00 | 0.00 | 11,409.00 | 92,542.72 |
| 020114 | REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 44,437.00 | 23,535.00 | 19,884.00 | 5,055.00 | 59,783.00 | 143,249.46 |
| 010101 | IMPUESTO PREDIAL | 52,216.00 | 2,535.00 | 2,245.00 | 0.00 | 4,974.00 | 72,226.12 |
| 010102 | IMPUESTO PREDIAL REZAGO | 17,167.00 | 7,023.00 | 4,122.00 | 2,604.00 | 11,745.00 | 53,009.28 |
| 010201 | IMP SOBRE TRASLACION DE DOMINIO | 9,771.09 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9,771.00 |
| 020104 | CONEXION A SISTEMAS DE AGUA Y DRENAJE | 13,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13,141.70 |
| 020401 | SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN. | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 050603 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 11,056.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11,056.00 |
| 051101 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 870.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 870.00 |
| 110205 | CONV. TRAN.EST.C/MUN(INFRACCIONES) | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |
| 040202 | EN GRAL, AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB | 1,157.69 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,157.69 |
| 210901 | IVA RETENIDO POR COBRO DE AGUA | 514.42 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 514.42 |

| | |
|---|---|
| MONTO PRINCIPAL | 207,018.25 |
| MONTO ACTUALIZACIÓN | 6,280.10 |
| RECARGOS | 38,845.00 |
| MULTAS | 31,499.00 |
| GASTOS EJECUCIÓN | 7,659.00 |
| SUBSIDIOS O DESCUENTOS | 87,311.00 |
| TOTALES | |
| RECAUDACIÓN | 203,990.35 |
| TOTAL DE TRANSACCIONES | 143.00 |
| PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO | 122.00 |
| RECIBOS CANCELADOS | 0.00 |
| IMPORTE RECIBOS CANCELADOS | 0.00 |

OPERADO
DIA MES AÑO
1134

# Municipio de Cuautitlán
## Tesorería Municipal
### Listado de transacciones

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

## DEL DÍA 2020-12-30 al 2020-12-30

USUARIO: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ

| Clave | Folio | Cuenta | Contribuyente | Metodo Pago | ULPP | Monto | Actualizaciones | Recargos | Multas | Gastos | Subsidios | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Impuesto | Recargos | Multas | Gastos | |
| 00045684 | AC008084 | 020114 | ALVAREZ SANDOVAL ALEJANDRO GUADALUPE | EFECTIVO | 12-2019 | 1,401.00 | 106.00 | 503.00 | 0.00 | 0.00 | 823.00 | 503.00 | 0.00 | 0.00 | 684.00 |
| 00045684 | AC008084 | 020101 | ALVAREZ SANDOVAL ALEJANDRO GUADALUPE | EFECTIVO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 200 | AC008085 | 020104 | ALVAREZ SANDOVAL ALEJANDRO GUADALUPE | EFECTIVO | - | 1,500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,500.00 |
| 00017685 | AC008086 | 020114 | BARRERA GUTIERREZ MARISOL | EFECTIVO | 12-2018 | 1,337.00 | 168.00 | 837.00 | 0.00 | 434.00 | 0.00 | 837.00 | 0.00 | 0.00 | 1,939.00 |
| 00017685 | AC008086 | 020114 | BARRERA GUTIERREZ MARISOL | EFECTIVO | 12-2019 | 1,401.00 | 106.00 | 503.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 503.00 | 0.00 | 0.00 | 1,507.00 |
| 00017685 | AC008086 | 020101 | BARRERA GUTIERREZ MARISOL | EFECTIVO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 00020054 | AC008087 | 020101 | ORTA MARTINEZ APOLINAR | EFECTIVO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 00042686 | AC008088 | 040202 | CRUZ HERNANDEZ ERWIN HUGO | TARJETA DE DÉBITO | - | 40.27 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.27 |
| 00042686 | AC008088 | 020114 | CRUZ HERNANDEZ ERWIN HUGO | TARJETA DE DÉBITO | 12-2019 | 1,401.00 | 106.00 | 503.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 503.00 | 0.00 | 0.00 | 1,507.00 |
| 00042686 | AC008088 | 020101 | CRUZ HERNANDEZ ERWIN HUGO | TARJETA DE DÉBITO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 00106511010002 | AC008089 | 010102 | CRUZ HERNANDEZ ERWIN HUGO | EFECTIVO | 12-2019 | 964.00 | 0.00 | 321.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 321.00 | 0.00 | 0.00 | 964.00 |
| 00106511010002 | AC008089 | 010101 | CRUZ HERNANDEZ ERWIN HUGO | EFECTIVO | 12-2020 | 1,132.00 | 0.00 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.00 | 0.00 | 0.00 | 1,132.00 |
| 00101375014203O2 | AC008090 | 010102 | USCAHPEM A.C. | EFECTIVO | 12-2018 | 523.00 | 0.00 | 290.00 | 366.00 | 434.00 | 0.00 | 290.00 | 366.00 | 0.00 | 957.00 |
| 00101375014203O2 | AC008090 | 010102 | USCAHPEM A.C. | EFECTIVO | 12-2019 | 563.00 | 0.00 | 188.00 | 396.00 | 0.00 | 0.00 | 188.00 | 396.00 | 0.00 | 563.00 |
| 00101375014203O2 | AC008090 | 010101 | USCAHPEM A.C. | EFECTIVO | 12-2020 | 586.00 | 0.00 | 63.00 | 340.00 | 0.00 | 0.00 | 63.00 | 340.00 | 0.00 | 586.00 |
| 00012280 | AC008091 | 020101 | CERON AGUILAR FRANCISCO | EFECTIVO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 00102529992800O2 | AC008092 | 040202 | GARCIA DELGADO JOEL | TARJETA DE DÉBITO | - | 17.89 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17.89 |
| 00102529992800O2 | AC008092 | 010102 | GARCIA DELGADO JOEL | TARJETA DE DÉBITO | 12-2019 | 648.00 | 0.00 | 216.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 216.00 | 0.00 | 0.00 | 648.00 |
| 00102529992800O2 | AC008092 | 010101 | GARCIA DELGADO JOEL | TARJETA DE DÉBITO | 12-2020 | 677.00 | 0.00 | 73.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 73.00 | 0.00 | 0.00 | 677.00 |
| 00038678 | AC008093 | 040202 | GARCIA DELGADO JOEL | TARJETA DE DÉBITO | - | 40.27 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40.27 |
| 00038678 | AC008093 | 020114 | GARCIA DELGADO JOEL | TARJETA DE DÉBITO | 12-2019 | 1,401.00 | 106.00 | 503.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 503.00 | 0.00 | 0.00 | 1,507.00 |

# Municipio de Cuautitlán
## Tesorería Municipal
### Listado de transacciones

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

USUARIO: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ

| Clave | Folio | Cuenta | Contribuyente | Metodo Pago | ULPP | Monto | Actualizaciones | Recargos | Multas | Gastos | Subsidios | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Impuesto | Recargos | Multas | Gastos | |
| 00038678 | AC008093 | 020101 | GARCIA DELGADO JOEL | TARJETA DE DÉBITO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 00037574 | AC008094 | 040202 | CHAVARRIA ACEVES ALMA PATRICIA | TARJETA DE DÉBITO | - | 19.93 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.93 |
| 00037574 | AC008094 | 020101 | CHAVARRIA ACEVES ALMA PATRICIA | TARJETA DE DÉBITO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 0010242407010039 | AC008095 | 040202 | CHAVARRIA ACEVES ALMA PATRICIA | TARJETA DE DÉBITO | - | 8.07 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8.07 |
| 0010242407010039 | AC008095 | 010101 | CHAVARRIA ACEVES ALMA PATRICIA | TARJETA DE DÉBITO | 12-2020 | 598.00 | 0.00 | 65.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 65.00 | 0.00 | 0.00 | 598.00 |
| 0010240603350005 | AC008096 | 040202 | COLIN AVILA JUAN CARLOS | TARJETA DE DÉBITO | - | 44.50 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 44.50 |
| 0010240603350005 | AC008096 | 010102 | COLIN AVILA JUAN CARLOS | TARJETA DE DÉBITO | 12-2017 | 573.00 | 0.00 | 444.00 | 402.00 | 434.00 | 0.00 | 444.00 | 402.00 | 0.00 | 1,013.00 |
| 0010240603350005 | AC008096 | 010102 | COLIN AVILA JUAN CARLOS | TARJETA DE DÉBITO | 12-2018 | 579.00 | 0.00 | 321.00 | 408.00 | 434.00 | 0.00 | 321.00 | 408.00 | 0.00 | 1,013.00 |
| 0010240603350005 | AC008096 | 010102 | COLIN AVILA JUAN CARLOS | TARJETA DE DÉBITO | 12-2019 | 626.00 | 0.00 | 209.00 | 438.00 | 0.00 | 0.00 | 209.00 | 438.00 | 0.00 | 626.00 |
| 0010240603350005 | AC008096 | 010101 | COLIN AVILA JUAN CARLOS | TARJETA DE DÉBITO | 12-2020 | 550.00 | 0.00 | 70.00 | 380.00 | 0.00 | 0.00 | 70.00 | 380.00 | 0.00 | 550.00 |
| 00015757 | AC008097 | 040202 | COLIN AVILA MARIA AZUCENA | TARJETA DE DÉBITO | - | 92.19 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 92.19 |
| 00015757 | AC008097 | 020114 | COLIN AVILA MARIA AZUCENA | TARJETA DE DÉBITO | 12-2017 | 1,252.00 | 221.00 | 1,137.00 | 1,031.00 | 434.00 | 0.00 | 1,137.00 | 1,031.00 | 0.00 | 1,907.00 |
| 00015757 | AC008097 | 020114 | COLIN AVILA MARIA AZUCENA | TARJETA DE DÉBITO | 12-2018 | 1,337.00 | 168.00 | 837.00 | 1,054.00 | 434.00 | 0.00 | 837.00 | 1,054.00 | 0.00 | 1,939.00 |
| 00015757 | AC008097 | 020114 | COLIN AVILA MARIA AZUCENA | TARJETA DE DÉBITO | 12-2019 | 1,401.00 | 106.00 | 503.00 | 1,055.00 | 0.00 | 0.00 | 503.00 | 1,055.00 | 0.00 | 1,507.00 |
| 00015757 | AC008097 | 020101 | COLIN AVILA MARIA AZUCENA | TARJETA DE DÉBITO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 865.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 865.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 00026145 | AC008098 | 020101 | MOLINA MENA DIANA | EFECTIVO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 00029427 | AC008099 | 020101 | JIMENEZ LOPEZ OSCAR | EFECTIVO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 0010249002OA0002 | AC008100 | 010101 | MOLINA MENA DIANA | EFECTIVO | 12-2020 | 598.00 | 0.00 | 65.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 65.00 | 0.00 | 0.00 | 598.00 |
| 0010250403OA0010 | AC008101 | 010101 | MOLINA MENA DIANA | EFECTIVO | 12-2020 | 615.00 | 0.00 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 | 0.00 | 0.00 | 615.00 |
| 00003745 | AC008102 | 020101 | MORLAN SANCHEZ MARGARITO | EFECTIVO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 00003714 | AC008103 | 020101 | MORLAN HERNANDEZ MANUEL | EFECTIVO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 00045696 | AC008104 | 020114 | IVETTE ARELY LUGO DIAZ | EFECTIVO | 12-2019 | 1,401.00 | 106.00 | 503.00 | 0.00 | 0.00 | 823.00 | 503.00 | 0.00 | 0.00 | 684.00 |

# Municipio de Cuautitlán
## Tesorería Municipal
### Listado de transacciones

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

| USUARIO: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clave | Folio | Cuenta | Contribuyente | Metodo Pago | ULPP | Monto | Actualizaciones | Recargos | Multas | Gastos | Subsidios | | | | Total |
| | | | | | | | | | | | Impuesto | Recargos | Multas | Gastos | |
| 00045690 | AC008104 | 020101 | IVETTE ARELY LUGO DIAZ | EFECTIVO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 206 | AC008105 | 020104 | IVETTE ARELY LUGO DIAZ | EFECTIVO | - | 1,500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,500.00 |
| 00001373 | AC008106 | 210901 | ESCAMILLA RANGEL ALEJANDRO | EFECTIVO | - | 120.06 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120.06 |
| 00001373 | AC008106 | 020101 | ESCAMILLA RANGEL ALEJANDRO | EFECTIVO | 12-2020 | 750.39 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 750.39 |
| 00025979 | AC008107 | 020101 | MATEOS CARRETO AVELINA | EFECTIVO | 12-2020 | 481.00 | 3.00 | 14.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14.00 | 0.00 | 0.00 | 484.00 |
| 00010923 | AC008108 | 040202 | PASTOR SANTIAGO SILVIA MA. CONCEPCION | TARJETA DE CRÉDITO | - | 35.71 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 35.71 |
| 00010923 | AC008108 | 020114 | PASTOR SANTIAGO SILVIA MA. CONCEPCION | TARJETA DE CRÉDITO | 12-2019 | 1,401.00 | 106.00 | 503.00 | 1,055.00 | 434.00 | 0.00 | 503.00 | 1,055.00 | 0.00 | 1,947.00 |
| 0010221320170010 | AC008109 | 040202 | PASTOR SANTIAGO DE BETANCOURT SILVIA MARIA | TARJETA DE DÉBITO | - | 20.32 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.32 |
| 0010221320170010 | AC008109 | 010102 | PASTOR SANTIAGO DE BETANCOURT SILVIA MARIA | TARJETA DE DÉBITO | 12-2019 | 524.00 | 0.00 | 174.00 | 366.00 | 434.00 | 0.00 | 174.00 | 366.00 | 0.00 | 958.00 |
| 0010221320170010 | AC008109 | 010102 | PASTOR SANTIAGO DE BETANCOURT SILVIA MARIA | TARJETA DE DÉBITO | 12-2020 | 547.00 | 0.00 | 59.00 | 320.00 | 0.00 | 0.00 | 59.00 | 320.00 | 0.00 | 547.00 |
| 00036693 | AC008110 | 020101 | VAZQUEZ GARCIA ROMAN | EFECTIVO | 12-2020 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 205 | AC008111 | 020104 | ALVARADO SANDOVAL MARIANA | TARJETA DE CRÉDITO | - | 1,500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,500.00 |
| 205 | AC008111 | 040202 | ALVARADO SANDOVAL MARIANA | TARJETA DE CRÉDITO | - | 27.60 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27.60 |
| 00045689 | AC008112 | 040202 | ALVARADO SANDOVAL MARIANA | TARJETA DE CRÉDITO | - | 39.74 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.74 |
| 00045689 | AC008112 | 020114 | ALVARADO SANDOVAL MARIANA | TARJETA DE CRÉDITO | 12-2019 | 1,401.00 | 106.00 | 503.00 | 0.00 | 0.00 | 823.00 | 503.00 | 0.00 | 0.00 | 684.00 |
| 00045689 | AC008112 | 020101 | ALVARADO SANDOVAL MARIANA | TARJETA DE CRÉDITO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 00020390 | AC008113 | 020114 | RAMIREZ RAMIREZ MARCO ANTONIO | EFECTIVO | 12-2018 | 1,337.00 | 168.00 | 837.00 | 1,054.00 | 434.00 | 0.00 | 837.00 | 1,054.00 | 0.00 | 1,939.00 |
| 00020390 | AC008113 | 020114 | RAMIREZ RAMIREZ MARCO ANTONIO | EFECTIVO | 12-2019 | 1,401.00 | 106.00 | 503.00 | 1,055.00 | 0.00 | 0.00 | 503.00 | 1,055.00 | 0.00 | 1,507.00 |
| 00020390 | AC008113 | 020101 | RAMIREZ RAMIREZ MARCO ANTONIO | EFECTIVO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 865.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 865.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 0010240907650041 | AC008114 | 040202 | GEO HOGARES IDEALES S.A DE C.V | TARJETA DE DÉBITO | - | 29.21 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 29.21 |

# Municipio de Cuautitlán
## Tesorería Municipal
## Listado de transacciones

CUAUTITLÁN

USUARIO: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ

| Clave | Folio | Cuenta | Contribuyente | Metodo Pago | ULPP | Monto | Actualizaciones | Recargos | Multas | Gastos | Subsidios | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Impuesto | Recargos | Multas | Gastos | |
| 0010240907650041 | AC008114 | 010102 | GEO HOGARES IDEALES S.A DE C.V | TARJETA DE DÉBITO | 12-2018 | 539.00 | 0.00 | 299.00 | 378.00 | 434.00 | 0.00 | 299.00 | 378.00 | 0.00 | 973.00 |
| 0010240907650041 | AC008114 | 010102 | GEO HOGARES IDEALES S.A DE C.V | TARJETA DE DÉBITO | 12-2019 | 584.00 | 0.00 | 194.00 | 408.00 | 0.00 | 0.00 | 194.00 | 408.00 | 0.00 | 584.00 |
| 0010240907650041 | AC008114 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES S.A DE C.V | TARJETA DE DÉBITO | 12-2020 | 607.00 | 0.00 | 66.00 | 355.00 | 0.00 | 0.00 | 66.00 | 355.00 | 0.00 | 607.00 |
| 0010246903010008 | AC008115 | 010102 | MORENO OLVERA JUANA PATRICIA | EFECTIVO | 12-2018 | 517.00 | 0.00 | 287.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 287.00 | 0.00 | 0.00 | 517.00 |
| 0010246903010008 | AC008115 | 010102 | MORENO OLVERA JUANA PATRICIA | EFECTIVO | 12-2019 | 553.00 | 0.00 | 184.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 184.00 | 0.00 | 0.00 | 553.00 |
| 0010246903010008 | AC008115 | 010101 | MORENO OLVERA JUANA PATRICIA | EFECTIVO | 12-2020 | 571.00 | 0.00 | 61.00 | 0.00 | 0.00 | 194.00 | 61.00 | 0.00 | 0.00 | 377.00 |
| 00012015 | AC008116 | 020101 | PAREDES OROZCO ESPERANZA | EFECTIVO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 0010220518570053 | AC008117 | 010101 | PAREDES OROZCO ESPERANZA | EFECTIVO | 12-2020 | 548.00 | 0.00 | 59.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 59.00 | 0.00 | 0.00 | 548.00 |
| 0002094 | AC008118 | 020114 | CERVANTES CERVANTES SAMUEL | EFECTIVO | 12-2017 | 1,252.00 | 221.00 | 1,137.00 | 1,031.00 | 634.00 | 569.00 | 1,137.00 | 1,031.00 | 0.00 | 1,538.00 |
| 0002094 | AC008118 | 020114 | CERVANTES CERVANTES SAMUEL | EFECTIVO | 12-2018 | 1,337.00 | 168.00 | 837.00 | 1,054.00 | 434.00 | 660.00 | 837.00 | 1,054.00 | 0.00 | 1,279.00 |
| 0002094 | AC008118 | 020114 | CERVANTES CERVANTES SAMUEL | EFECTIVO | 12-2019 | 1,401.00 | 106.00 | 503.00 | 1,055.00 | 0.00 | 0.00 | 503.00 | 1,055.00 | 0.00 | 1,507.00 |
| 0002094 | AC008118 | 020101 | CERVANTES CERVANTES SAMUEL | EFECTIVO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 865.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 865.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 00018640 | AC008119 | 020101 | ZENTINA GONGORA JORGE | EFECTIVO | 12-2020 | 1,604.00 | 36.00 | 165.00 | 923.00 | 0.00 | 0.00 | 165.00 | 923.00 | 0.00 | 1,640.00 |
| 0010251020000304 | AC008120 | 010101 | CARDOSO MORALES JOSE | EFECTIVO | 12-2020 | 781.00 | 0.00 | 85.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 85.00 | 0.00 | 0.00 | 781.00 |
| 00040569 | AC008121 | 020101 | CARDOSO MORALES JOSE | EFECTIVO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 00030358 | AC008122 | 020114 | RIVERO GONZALEZ PABLO | EFECTIVO | 12-2015 | 1,163.00 | 322.00 | 1,163.00 | 1,040.00 | 434.00 | 1,057.00 | 1,163.00 | 1,040.00 | 0.00 | 862.00 |
| 00030358 | AC008122 | 020114 | RIVERO GONZALEZ PABLO | EFECTIVO | 12-2016 | 1,211.00 | 275.00 | 1,212.00 | 1,040.00 | 434.00 | 1,101.00 | 1,212.00 | 1,040.00 | 0.00 | 819.00 |
| 00030358 | AC008122 | 020114 | RIVERO GONZALEZ PABLO | EFECTIVO | 12-2017 | 1,252.00 | 221.00 | 1,137.00 | 1,031.00 | 171.00 | 569.00 | 1,137.00 | 1,031.00 | 0.00 | 1,075.00 |
| 00030358 | AC008122 | 020114 | RIVERO GONZALEZ PABLO | EFECTIVO | 12-2018 | 1,337.00 | 168.00 | 837.00 | 1,054.00 | 0.00 | 607.00 | 837.00 | 1,054.00 | 0.00 | 898.00 |
| 00030358 | AC008122 | 020114 | RIVERO GONZALEZ PABLO | EFECTIVO | 12-2019 | 1,401.00 | 106.00 | 503.00 | 1,055.00 | 0.00 | 637.00 | 503.00 | 1,055.00 | 0.00 | 870.00 |
| 00030358 | AC008122 | 020101 | RIVERO GONZALEZ PABLO | EFECTIVO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 865.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 865.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 0010221308070037 | AC008123 | 010101 | TREJO VELAZQUEZ JOSE DE JESUS | EFECTIVO | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 683.00 |
| 00001051 | AC008124 | 020101 | FIGUEROA AURORA | EFECTIVO | 12-2020 | 619.98 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 619.98 |
| 00001051 | AC008124 | 210901 | FIGUEROA AURORA | EFECTIVO | - | 99.20 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 99.20 |

# Municipio de Cuautitlán
## Tesorería Municipal
### Listado de transacciones

CUAUTITLÁN
TRANSFORMEMOS LA DIFERENCIA

USUARIO: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ

| Clave | Folio | Cuenta | Contribuyente | Metodo Pago | ULPP | Monto | Actualizaciones | Recargos | Multas | Gastos | Subsidios | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Impuesto | Recargos | Multas | Gastos | |
| 0010202412310088 | AC008125 | 040202 | MOTA PIMENTEL LUIS GUSTAVO | TARJETA DE DÉBITO | - | 32.37 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 32.37 |
| 0010202412310088 | AC008125 | 010102 | MOTA PIMENTEL LUIS GUSTAVO | TARJETA DE DÉBITO | 12-2018 | 766.00 | 0.00 | 426.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 426.00 | 0.00 | 0.00 | 766.00 |
| 0010202412310088 | AC008125 | 010102 | MOTA PIMENTEL LUIS GUSTAVO | TARJETA DE DÉBITO | 12-2019 | 801.00 | 0.00 | 267.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 267.00 | 0.00 | 0.00 | 801.00 |
| 0010202412310088 | AC008125 | 010101 | MOTA PIMENTEL LUIS GUSTAVO | TARJETA DE DÉBITO | 12-2020 | 831.00 | 0.00 | 90.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 90.00 | 0.00 | 0.00 | 831.00 |
| 00039259 | AC008126 | 020101 | BLANCAS MORALES VICTOR HUGO | TARJETA DE DÉBITO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 00039259 | AC008126 | 040202 | BLANCAS MORALES VICTOR HUGO | TARJETA DE DÉBITO | - | 19.93 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.93 |
| 0010270431010003 | AC008127 | 040202 | BLANCAS MORALES VICTOR HUGO | TARJETA DE DÉBITO | - | 9.68 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9.68 |
| 0010270431010003 | AC008127 | 010101 | BLANCAS MORALES VICTOR HUGO | TARJETA DE DÉBITO | 12-2020 | 717.00 | 0.00 | 77.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 77.00 | 0.00 | 0.00 | 717.00 |
| 0010270729010002 | AC008128 | 010102 | ORTEGA RAMIREZ OSCAR | EFECTIVO | 12-2019 | 676.00 | 0.00 | 225.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 225.00 | 0.00 | 0.00 | 676.00 |
| 0010270729010002 | AC008128 | 010101 | ORTEGA RAMIREZ OSCAR | EFECTIVO | 12-2020 | 699.00 | 0.00 | 75.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 75.00 | 0.00 | 0.00 | 699.00 |
| 0010655301030101 | AC008129 | 010102 | SUAREZ CORTES ROSA ANGELES | EFECTIVO | 12-2019 | 723.00 | 0.00 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 723.00 |
| 0010655301030101 | AC008129 | 010101 | SUAREZ CORTES ROSA ANGELES | EFECTIVO | 12-2020 | 766.00 | 0.00 | 83.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 83.00 | 0.00 | 0.00 | 766.00 |
| 221 | AC008130 | 050603 | TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V. I | CHEQUE NOMINATIVO | - | 11,056.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11,056.00 |
| 218 | AC008131 | 020401 | MIGUEL BRISEÑO NIEVES | EFECTIVO | - | 87.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87.00 |
| 00033905 | AC008132 | 020101 | LUNA GAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE | EFECTIVO | 12-2020 | 1,844.77 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,844.77 |
| 00033905 | AC008132 | 210901 | LUNA GAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE | EFECTIVO | - | 295.16 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 295.16 |
| 001024750501000D | AC008133 | 010102 | PARRA GONZALEZ CECILIA | EFECTIVO | 12-2019 | 539.00 | 0.00 | 180.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 180.00 | 0.00 | 0.00 | 539.00 |
| 001024750501000D | AC008133 | 010101 | PARRA GONZALEZ CECILIA | EFECTIVO | 12-2020 | 556.00 | 0.00 | 60.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 60.00 | 0.00 | 0.00 | 556.00 |
| 00032848 | AC008134 | 020114 | PARRA GONZALEZ CECILIA | EFECTIVO | 12-2019 | 1,401.00 | 0.00 | 503.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 503.00 | 0.00 | 0.00 | 1,507.00 |
| 00032848 | AC008134 | 020101 | PARRA GONZALEZ CECILIA | EFECTIVO | 12-2020 | 1,441.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 00018106 | AC008135 | 020101 | CAPORALI PEREZ JOSE ANTONIO | EFECTIVO | 12-2020 | 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 240.00 |
| 001063642801000A | AC008136 | 010101 | MORALES SANCHEZ JESUS CRUZ | EFECTIVO | 12-2020 | 683.00 | 0.00 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.00 | 0.00 | 0.00 | 683.00 |

# Municipio de Cuautitlán
## Tesorería Municipal
### Listado de transacciones

CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO PARA SUPERAR

USUARIO: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ

| Clave | Folio | Cuenta | Contribuyente | Metodo Pago | ULPP | Monto | Actualizaciones | Recargos | Multas | Gastos | Subsidios | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Impuesto | Recargos | Multas | Gastos | |
| 0010640323010012 | AC008137 | 010102 | MARTINEZ MEDRANO GUILLERMO | TARJETA DE CRÉDITO | 12-2019 | 1,374.00 | 0.00 | 458.00 | 960.00 | 434.00 | 0.00 | 458.00 | 960.00 | 0.00 | 1,808.00 |
| 0010640323010012 | AC008137 | 010101 | MARTINEZ MEDRANO GUILLERMO | TARJETA DE CRÉDITO | 12-2020 | 1,459.00 | 0.00 | 155.00 | 850.00 | 0.00 | 0.00 | 155.00 | 850.00 | 0.00 | 1,459.00 |
| 0010640323010012 | AC008137 | 040202 | MARTINEZ MEDRANO GUILLERMO | TARJETA DE CRÉDITO | - | 60.11 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 60.11 |
| 225 | AC008138 | 020104 | MARTINEZ MEDRANO GUILLERMO | TARJETA DE CRÉDITO | - | 1,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,000.00 |
| 225 | AC008138 | 040202 | MARTINEZ MEDRANO GUILLERMO | TARJETA DE CRÉDITO | - | 18.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.40 |
| 00015702 | AC008139 | 020114 | MARTINEZ MEDRANO GUILLERMO | TARJETA DE CRÉDITO | 12-2015 | 1,165.00 | 322.00 | 1,165.00 | 1,040.00 | 34.00 | 1,057.00 | 1,165.00 | 1,040.00 | 0.00 | 762.00 |
| 00015703 | AC008139 | 020114 | MARTINEZ MEDRANO GUILLERMO | TARJETA DE CRÉDITO | 12-2016 | 1,211.00 | 275.00 | 1,212.00 | 1,040.00 | 344.00 | 1,101.00 | 1,212.00 | 1,040.00 | 0.00 | 726.00 |
| 00045702 | AC008139 | 020114 | MARTINEZ MEDRANO GUILLERMO | TARJETA DE CRÉDITO | 12-2017 | 1,252.00 | 221.00 | 1,137.00 | 1,031.00 | 0.00 | 1,138.00 | 1,137.00 | 1,031.00 | 0.00 | 335.00 |
| 00045702 | AC008139 | 020114 | MARTINEZ MEDRANO GUILLERMO | TARJETA DE CRÉDITO | 12-2018 | 1,337.00 | 168.00 | 837.00 | 1,054.00 | 0.00 | 607.00 | 837.00 | 1,054.00 | 0.00 | 898.00 |
| 00045702 | AC008139 | 020114 | MARTINEZ MEDRANO GUILLERMO | TARJETA DE CRÉDITO | 12-2019 | 1,401.00 | 106.00 | 503.00 | 1,055.00 | 0.00 | 675.00 | 503.00 | 1,055.00 | 0.00 | 837.00 |
| 00045702 | AC008139 | 020101 | MARTINEZ MEDRANO GUILLERMO | TARJETA DE CRÉDITO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 865.00 | 0.00 | 132.00 | 161.00 | 865.00 | 0.00 | 1,344.00 |
| 00045702 | AC008139 | 040202 | MARTINEZ MEDRANO GUILLERMO | TARJETA DE CRÉDITO | - | 92.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 92.00 |
| 0010251002B0033 | AC008140 | 010101 | GEO HOGARES IDEALES, S.A. DE C.V. | EFECTIVO | 12-2020 | 765.00 | 0.00 | 83.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 83.00 | 0.00 | 0.00 | 765.00 |
| 00014066 | AC008141 | 020101 | GEO HOGARES IDEALES S.A. DE C.V. | EFECTIVO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 00014920 | AC008142 | 020101 | ARRIETA SUSANO AMADOR | TARJETA DE DÉBITO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 00014920 | AC008142 | 040202 | ARRIETA SUSANO AMADOR | TARJETA DE DÉBITO | - | 19.93 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19.93 |
| 00018270 | AC008143 | 020101 | MERCADO GONZALEZ APOLINAR | EFECTIVO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 131.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 1,345.00 |
| 00045703 | AC008144 | 020114 | BRISEÑO NIEVES MIGUEL | EFECTIVO | 12-2019 | 1,401.00 | 106.00 | 503.00 | 0.00 | 0.00 | 823.00 | 503.00 | 0.00 | 0.00 | 684.00 |
| 00045703 | AC008144 | 020101 | BRISEÑO NIEVES MIGUEL | EFECTIVO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 230 | AC008145 | 020104 | BRISEÑO NIEVES MIGUEL | EFECTIVO | - | 1,500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,500.00 |
| 0010368003070004 | AC008146 | 010201 | PRECIADO LUNA YURIRIA | EFECTIVO | - | 9,771.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9,771.00 |

# Municipio de Cuautitlán
## Tesorería Municipal
### Listado de transacciones

CUAUTITLÁN

USUARIO: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ

| Clave | Folio | Cuenta | Contribuyente | Metodo Pago | ULPP | Monto | Actualizaciones | Recargos | Multas | Gastos | Subsidios | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Impuesto | Recargos | Multas | Gastos | |
| 0010202415020004 | AC008147 | 010102 | MARTINEZ PEREZ ROSALBA | TARJETA DE CRÉDITO | 12-2019 | 791.00 | 0.00 | 263.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 263.00 | 0.00 | 0.00 | 791.00 |
| 0010202415020004 | AC008147 | 010101 | MARTINEZ PEREZ ROSALBA | TARJETA DE CRÉDITO | 12-2020 | 820.00 | 0.00 | 90.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 90.00 | 0.00 | 0.00 | 820.00 |
| 0010202415020004 | AC008147 | 040202 | MARTINEZ PEREZ ROSALBA | TARJETA DE CRÉDITO | - | 29.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 29.64 |
| 232 | AC008148 | 020104 | MARTINEZ PEREZ ROSALBA | TARJETA DE CRÉDITO | - | 1,500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,500.00 |
| 232 | AC008148 | 040202 | MARTINEZ PEREZ ROSALBA | TARJETA DE CRÉDITO | - | 27.60 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27.60 |
| 00045704 | AC008149 | 020101 | MARTINEZ PEREZ ROSALBA | TARJETA DE CRÉDITO | 12-2019 | 1,407.00 | 105.60 | 563.00 | 0.00 | 0.00 | 833.00 | 563.00 | 0.00 | 0.00 | 1,832.60 |
| 00045704 | AC008149 | 020101 | MARTINEZ PEREZ ROSALBA | TARJETA DE CRÉDITO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 00045704 | AC008149 | 040202 | MARTINEZ PEREZ ROSALBA | TARJETA DE CRÉDITO | - | 39.74 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.74 |
| 239 | AC008150 | 110205 | FRANCISCO ZARATE GONZALEZ | EFECTIVO | - | 845.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 845.00 |
| 00053194 | AC008151 | 020101 | MORALES TORRES RAMON | EFECTIVO | 12-2020 | 1,604.00 | 42.00 | 192.00 | 0.00 | 0.00 | 146.00 | 192.00 | 0.00 | 0.00 | 1,560.00 |
| 00034215 | AC008152 | 020101 | CARRILLO MARIN ARTURO | EFECTIVO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 0010655303080301 | AC008153 | 010102 | SANTOS JIMENEZ ALEJANDRA | TARJETA DE CRÉDITO | 12-2019 | 596.00 | 0.00 | 199.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 199.00 | 0.00 | 0.00 | 596.00 |
| 0010655303080301 | AC008153 | 010101 | SANTOS JIMENEZ ALEJANDRA | TARJETA DE CRÉDITO | 12-2020 | 626.00 | 0.00 | 68.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 68.00 | 0.00 | 0.00 | 626.00 |
| 0010655303080301 | AC008153 | 040202 | SANTOS JIMENEZ ALEJANDRA | TARJETA DE CRÉDITO | - | 22.48 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.48 |
| 0010210402010001 | AC008154 | 010101 | JIMENEZ MELENDEZ HECTOR RAFAEL | TARJETA DE CRÉDITO | 12-2020 | 3,935.00 | 0.00 | 424.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 424.00 | 0.00 | 0.00 | 3,935.00 |
| 0010210402010001 | AC008154 | 040202 | JIMENEZ MELENDEZ HECTOR RAFAEL | TARJETA DE CRÉDITO | - | 72.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 72.40 |
| 00009154 | AC008155 | 020101 | JIMENEZ MELENDEZ HECTOR R. | TARJETA DE CRÉDITO | 12-2020 | 960.00 | 15.00 | 68.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 68.00 | 0.00 | 0.00 | 975.00 |
| 00009154 | AC008155 | 040202 | JIMENEZ MELENDEZ HECTOR R. | TARJETA DE CRÉDITO | - | 17.94 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17.94 |
| 00020890 | AC008156 | 020101 | SALAZAR MENDOZA MANUEL | EFECTIVO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 0010240804540042 | AC008157 | 010101 | SALAZAR MENDOZA MANUEL | EFECTIVO | 12-2020 | 524.00 | 0.00 | 57.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 57.00 | 0.00 | 0.00 | 524.00 |

# Municipio de Cuautitlán
## Tesorería Municipal
### Listado de transacciones

CUAUTITLÁN

USUARIO: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ

| Clave | Folio | Cuenta | Contribuyente | Metodo Pago | ULPP | Monto | Actualizaciones | Recargos | Multas | Gastos | Subsidios | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Impuesto | Recargos | Multas | Gastos | |
| 0010202420240064 | AC008158 | 010102 | "CIBANCO", S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE CIB/ | TARJETA DE DÉBITO | 12-2018 | 757.00 | 0.00 | 420.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 420.00 | 0.00 | 0.00 | 757.00 |
| 0010202420240064 | AC008158 | 010102 | "CIBANCO", S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE CIB/ | TARJETA DE DÉBITO | 12-2019 | 791.00 | 0.00 | 263.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 263.00 | 0.00 | 0.00 | 791.00 |
| 0010202420240064 | AC008158 | 010101 | "CIBANCO", S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE CIB/ | TARJETA DE DÉBITO | 12-2020 | 820.00 | 0.00 | 90.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 90.00 | 0.00 | 0.00 | 820.00 |
| 0010202420240064 | AC008158 | 040202 | "CIBANCO", S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE CIB/ | TARJETA DE DÉBITO | - | 31.97 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 31.97 |
| [illegible] | AC008159 | 020114 | MARTINEZ ISLAS VICTOR HUGO | TARJETA DE DEBITO | 12-2019 | 1,401.00 | 106.00 | 503.00 | 0.00 | 0.00 | 823.00 | 503.00 | 0.00 | 0.00 | 684.00 |
| 00045705 | AC008159 | 020101 | MARTINEZ ISLAS VICTOR HUGO | TARJETA DE DÉBITO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 61.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 00045705 | AC008159 | 040202 | MARTINEZ ISLAS VICTOR HUGO | TARJETA DE DÉBITO | - | 29.16 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 29.16 |
| 237 | AC008160 | 020104 | MARTINEZ ISLAS VICTOR HUGO | TARJETA DE DÉBITO | - | 1,500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,500.00 |
| 237 | AC008160 | 040202 | MARTINEZ ISLAS VICTOR HUGO | TARJETA DE DÉBITO | - | 20.25 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.25 |
| 238 | AC008161 | 020104 | HERNANDEZ ARENAS PATRICIA | TARJETA DE CRÉDITO | - | 1,500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,500.00 |
| 238 | AC008161 | 040202 | HERNANDEZ ARENAS PATRICIA | TARJETA DE CRÉDITO | - | 27.60 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27.60 |
| 00045706 | AC008162 | 020114 | HERNANDEZ ARENAS PATRICIA | TARJETA DE CRÉDITO | 12-2019 | 1,401.00 | 106.00 | 503.00 | 0.00 | 0.00 | 823.00 | 503.00 | 0.00 | 0.00 | 684.00 |
| 00045706 | AC008162 | 020101 | HERNANDEZ ARENAS PATRICIA | TARJETA DE CRÉDITO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 00045706 | AC008162 | 040202 | HERNANDEZ ARENAS PATRICIA | TARJETA DE CRÉDITO | - | 39.74 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39.74 |
| 00102454101000A | AC008163 | 010101 | SANCHEZ AGUILAR RODOLFO Y OTRA | TARJETA DE CRÉDITO | 12-2020 | 536.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 58.00 | 0.00 | 0.00 | 536.00 |
| 00102454101000A | AC008163 | 040202 | SANCHEZ AGUILAR RODOLFO Y OTRA | TARJETA DE CRÉDITO | - | 9.86 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9.86 |
| 00031570 | AC008164 | 020101 | SANCHEZ AGUILAR RODOLFO | TARJETA DE CRÉDITO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 00031570 | AC008164 | 040202 | SANCHEZ AGUILAR RODOLFO | TARJETA DE CRÉDITO | - | 27.16 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27.16 |

# Municipio de Cuautitlán
## Tesorería Municipal
### Listado de transacciones

CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

USUARIO: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ

| Clave | Folio | Cuenta | Contribuyente | Metodo Pago | ULPP | Monto | Actualizaciones | Recargos | Multas | Gastos | Subsidios | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Impuesto | Recargos | Multas | Gastos | |
| 240 | AC008165 | 051101 | LUCECITA HERNANDEZ BARRIOS | EFECTIVO | - | 435.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 435.00 |
| 241 | AC008166 | 051101 | ALFREDO GARCIA ESCOBEDO | EFECTIVO | - | 435.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 435.00 |
| 0010202603010OL1 | AC008167 | 010101 | OPERADORA DE ESPACIOS LAS AMERICAS S DE R. L Y CCO | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | 12-2020 | 28,741.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 28,741.00 |
| 0010202414010001 | AC008168 | 010102 | ROJAS CERON LAURA ZHAIRA Y QUINTANA ESTRADA ADALBE | TARJETA DE DÉBITO | 12-2018 | 1,059.00 | 0.00 | 588.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 588.00 | 0.00 | 0.00 | 1,059.00 |
| 0010202414010001 | AC008168 | 010102 | ROJAS CERON LAURA ZHAIRA Y QUINTANA ESTRADA ADALBE | TARJETA DE DÉBITO | 12-2019 | 1,101.00 | 0.00 | 367.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 367.00 | 0.00 | 0.00 | 1,101.00 |
| 0010202414010001 | AC008168 | 010101 | ROJAS CERON LAURA ZHAIRA Y QUINTANA ESTRADA ADALBE | TARJETA DE DÉBITO | 12-2020 | 1,145.00 | 0.00 | 125.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 125.00 | 0.00 | 0.00 | 1,145.00 |
| 0010202414010001 | AC008168 | 040202 | ROJAS CERON LAURA ZHAIRA Y QUINTANA ESTRADA ADALBE | TARJETA DE DÉBITO | - | 44.62 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 44.62 |
| 00045708 | AC008169 | 020114 | ROJAS CERON LAURA ZHAIRA Y QUINTANA ESTRADA ADALBE | TARJETA DE DÉBITO | 12-2019 | 1,401.00 | 105.00 | 503.00 | 0.00 | 0.00 | 623.00 | 503.00 | 0.00 | 0.00 | 986.00 |
| 00045708 | AC008169 | 020101 | ROJAS CERON LAURA ZHAIRA Y QUINTANA ESTRADA ADALBE | TARJETA DE DÉBITO | 12-2020 | 1,441.00 | 35.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 1,476.00 |
| 00045708 | AC008169 | 040202 | ROJAS CERON LAURA ZHAIRA Y QUINTANA ESTRADA ADALBE | TARJETA DE DÉBITO | - | 29.16 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 29.16 |
| 243 | AC008170 | 020104 | ROJAS CERON LAURA ZHAIRA Y QUINTANA ESTRADA ADALBE | TARJETA DE DÉBITO | - | 1,500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,500.00 |
| 243 | AC008170 | 040202 | ROJAS CERON LAURA ZHAIRA Y QUINTANA ESTRADA ADALBE | TARJETA DE DÉBITO | - | 20.25 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20.25 |
| 00023907 | AC008374 | 020114 | ALBA RIVERA ALMA REYNA Y/O | TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | 12-2020 | 1,441.00 | 35.10 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 2.00 | 161.00 | 0.00 | 0.00 | 1,474.10 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| MONTO PRINCIPAL | 207,018.25 | SUBSIDIO IMPUESTO | 16,967.00 |
| MONTO ACTUALIZACIÓN | 6,280.10 | SUBSIDIO ACTUALIZACIÓN | 0.00 |
| RECARGOS | 38,845.00 | SUBSIDIO RECARGOS | 38,845.00 |
| MULTAS | 31,499.00 | SUBSIDIO MULTAS | 31,499.00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| GASTOS EJECUCIÓN | 7,659.00 | SUBSIDIO GASTOS EJECUCIÓN | 0.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | 291,301.35 | TOTAL SUBSIDIOS | 87,311.00 |
| TOTAL NETO | | 203,990.35 | |

1144

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERADO

# Reporte Simplificado de Movimientos

## Detalle de la Consulta

Cuenta: 0115605857 Alias: 1145

Divisa: MXP Periodo de Consulta: Anterior

Fecha Consulta: 08/01/2021

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

## Detalle de Movimientos

| Fecha | Concepto / Referencia | Cargo | Abono | Saldo |
|---|---|---|---|---|
| 31/12/2020 | TRASPASO ENTRE CUENTAS / REFBNTC00635529 TRASPASO0115605415 BMRCASH | -1,875,373.10 | | 0.00 |
| 31/12/2020 | CE0004099526038292 / 2913460 PAGO AGUA MARTHA 1636448 | | 1,476.00 | 1,875,373.10 |
| [redacted]/12/2020 | CE0004099426038279 / 2912789 PAGO AGUA JUANA 1636448 | | 1,476.00 | 1,873,897.10 |
| 30/12/2020 | CE0002390726039225 / 2415787 1636448 8374 | | 1,474.10 | 1,872,421.10 |
| 30/12/2020 | CE0002291626037277 / 1207195 1636448 | | 4,922.00 | 1,870,947.00 |
| 30/12/2020 | TRASPASO ENTRE CUENTAS / REFBNTC00635529 TRASPASO0115605415 BMRCASH | -873,748.33 | | 1,866,025.00 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000919 DIC30 13:44 MEXICO | | 410,900.00 | 2,739,773.33 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000918 DIC30 13:44 MEXICO | | 916,247.00 | 2,328,873.33 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000917 DIC30 13:42 MEXICO | | 10,182.00 | 1,412,626.33 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000916 DIC30 13:42 MEXICO | | 10,182.00 | 1,402,444.33 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000915 DIC30 13:42 MEXICO | | 81,276.00 | 1,392,262.33 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000914 DIC30 13:41 MEXICO | | 13,033.00 | 1,310,986.33 |
| [redacted]/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000913 DIC30 13:41 MEXICO | | 4,605.00 | 1,297,953.33 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000912 DIC30 13:41 MEXICO | | 12,764.00 | 1,293,348.33 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000911 DIC30 13:40 MEXICO | | 16,280.00 | 1,280,584.33 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000910 DIC30 13:40 MEXICO | | 15,615.00 | 1,264,304.33 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000909 DIC30 13:39 MEXICO | | 11,540.00 | 1,248,689.33 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000908 DIC30 13:39 MEXICO | | 11,439.00 | 1,237,149.33 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000907 DIC30 13:39 MEXICO | | 11,657.00 | 1,225,710.33 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000906 DIC30 13:38 MEXICO | | 39,737.00 | 1,214,053.33 |
| 30/12/2020 | CE0000932426039222 / 0855118 AGUA 9324 1636448 | | 1,474.10 | 1,174,316.33 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000904 DIC30 13:38 MEXICO | | 10,517.00 | 1,172,842.23 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000903 DIC30 13:37 MEXICO | | 11,936.00 | 1,162,325.23 |
| 30/12/2020 | DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000902 DIC30 13:37 MEXICO | | 13,142.00 | 1,150,389.23 |

BBVA

AC 008132
Naenka Zaray Zola 30 Dic 2020

28/12/2020 12:50:57 PM

COMPROBANTE

* 1146

## Pago de servicios - Pagar un servicio

LUNA GAS SA DE CV
28/12/2020

### Resultado del pago

| | |
|---|---|
| Nombre de la empresa a pagar: | - MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 ING |
| Número de convenio: | 1636448 |
| Moneda del convenio: | Pesos |
| Cuenta de retiro: | 0170662178 |
| Referencia: | 0003390626032229 |
| Concepto | 0003390626032229 |
| Importe M.N.: | $3484.12 |
| Fecha de operación: | 28/12/2020 |
| Folio de Internet: | 0012069013 |
| Guía CIE: | 3570743 |

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar Imprimir

AC 008167
Nevenka Zaray Zola 30-Dic

BBVA

BBVA Net Cash

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha y hora de consulta: | 22/12/2020 4:47:25 PM | Contrato: | 00034274 |
| | | Nombre del Cliente: | PROMOTORA Y DESARROLLADORA DE CENTROS COMERCIALES, |

BBVA Net Cash - Pago CIE

1147

Operación autorizada

**Datos del firmante**

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

**Datos de la operación**

DIA MES AÑO

Tipo de operación: Grupo Pago CIE

Descripción: PAGOS 22 DIC 20 OEA

Importe: 28,741.00 22 DIC 2020

Cuenta de retiro: 000000000165531624

Cuenta de depósito: 01635448 OPERADO

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: OPERADORA DE ESPACIO S LAS AMERICAS S DE RL

Titular de la cuenta: MUNICIPIO DE CUAUTIT LAN 2019

Fecha de creación: 22/12/2020

Fecha de aplicación: 22/12/2020

Guía CIE: 3560942

Referencia CIE: 102026030126032283

Concepto CIE: 775 FAC PREDIAL OEA DIC 20

**Datos de confirmación de la transferencia**

Folio de firma: 1763519248

Folio único: I41220201222163528001051192O

**Estado operación**

Porcentaje firmado: 100%

Estado: Operado

Santander

BÁNCO SANTANDER MÉXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

CHEQUE DE CAJA No. 0 1893

Lugar: MEXICO

Fecha: 30 DICIEMBRE 2020

1 SUC. PLAZA SAN MARCOS CUAUTITLAN IZCALLI, EDO DE MEX

**********MUNICIPIO DE CUAUTITLAN********** $ 11 056.00MN

Páguese por este cheque de caja a la orden de: (ONCE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN)

La cantidad de: Moneda Nacional

Este Documento **NO ES NEGOCIABLE**,
sólo puede ser endosado a una Institución de Crédito para su cobro.

**Banco Santander México, S.A., R.F.C. BSM970519DU8**

Firma No. 20910

Firma No. B19833

5569:551800149:9178100551:000 1893

DA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADOR

1148

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

DETENCION Y LEVANTAMIENTO ELECTRONICO DE INFRACCIONES A CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIENTE Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO PAGO DE SANCIONES Y APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL C. AGENTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCION, ESTA FACULTADO EN TERMINOS DE LOS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 21 Y 115, FRACCION III, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10, 8.18, 8.19 BIS, 8.19 TER Y 8.19 QUARTER, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
ASI COMO HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

24/12/2020 09:19

FOLIO: CME13-282

CME13-282

DATOS DEL INFRACTOR
FRANCISCO ZARATE GONZALEZ

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: CHEVROLET
SUBMARCA: AVEO
TIPO: SEDAN
COLOR: ROJO
MODELO: -
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: NMN6091
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO
TARJ. CIRC: -

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

ARTICULO/FRACCION H.M.A. PUNTOS
100, 118/IV 20 0

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA INFRACCION ES:

ESTACIONARSE EN LUGAR PROHIBIDO SIN CONDUCTOR LUEGO DESPUES ESTABA EN EL BANCO

1149

CALLE: MELCHOR OCAMPO
ENTRE: -
Y: -
COLONIA: LAZARO CARDENAS
MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
TARJETA DE CIRCULACION VEHICULAR

REMISION DEL VEHICULO: NO

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO
FRANCISCO ZARATE GONZALEZ

Recibo de conformidad

Firma

AGENTE: MARTINEZ CRUZ ROSALIA

EMPLEADO: 001888

Firma

LINEAS DE CAPTURA:

17000000263132821301202100845007

CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO
VIGENCIA: 13/01/2021
IMPORTE: $845.00

17000000263132820302202101690006

SIN DESCUENTO
VIGENCIA: 03/02/2021
IMPORTE: $1,690.00

www.cuautitlan.gob.mx
ALFONSO REYES S/N
SANTA MARIA, 54820

Fuente de captura: STIP

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO